

Informe 140

Honorable Cámara de
Diputados de la Nación



**Jefatura de Gabinete
de Ministros**
República Argentina

**Secretaría de Relaciones
Parlamentarias e
Institucionales**



INDICE

COALICIÓN CÍVICA

CREO

HACEMOS COALICIÓN FEDERAL

IZQUIERDA SOCIALISTA FIT - UNIDAD

MID - MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PARTIDO OBRERO FTE IZQ Y DE TRABAJADORES - UNIDAD

PRO

PTS - FRENTE DE IZQUIERDA UNIDAD

UNIÓN CÍVICA RADICAL

UNIÓN POR LA PATRIA

PREGUNTA N° 1

Acceso a la OCDE

Detalle el estado de avance y cumplimiento sobre la hoja de ruta para el proceso de adhesión de Argentina a la OCDE que fuera aprobada con fecha 26 de Marzo de 2024 y detalle la totalidad de las acciones realizadas por la República Argentina así como los próximos pasos.

RESPUESTA

A fin de conducir el proceso de adhesión se creó una Comisión de Coordinación Interministerial presidida por la Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto e integrada por los titulares de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía, del Ministerio de Justicia, del Ministerio de Capital Humano, del Ministerio de Salud y de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación o por un funcionario con nivel de Secretario designado a tal efecto.

En adición, se designó como Punto Focal y Alto Representante al Secretario de Relaciones Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MREC) y se puso en funcionamiento una Secretaría Técnica para apoyo y soporte administrativo de la Comisión y del Alto Representante, en el ámbito del mencionado Ministerio. Estas creaciones se realizaron sin generar erogaciones presupuestarias adicionales.

El 2 de mayo de 2024, en París, durante la reunión del Consejo de la OCDE, a nivel ministerial, se anunció formalmente la Hoja de Ruta para la adhesión.

El 21 de mayo de 2024 el Departamento Legal de la OCDE remitió 247 instrumentos legales sustantivos sobre los cuales los diferentes ministerios y organismos nacionales realizarán autoevaluaciones que constituirán, a su vez, la base de un documento denominado Memorándum Inicial, que revela el estado de situación del cumplimiento de los principios y estándares, así como la posición de nuestro país con cada uno de los instrumentos legales de la organización, tal cual lo estipula la Hoja de Ruta de Adhesión.

La Secretaría Técnica creada en el ámbito del MREC comenzó, entonces, las labores para elaborar el denominado Memorándum Inicial, subdividiendo por temática los 247 instrumentos legales y los remitió a los diferentes organismos competentes, entre ellos: Jefatura de Gabinete de Ministros; Subsecretaría de Ambiente; Subsecretaría de Turismo; Secretaría de Provincias; Ministerio de Justicia; Oficina Anticorrupción; Ministerio de Economía; Ministerio de Capital Humano; Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Secretaría de Educación; Ministerio de Seguridad; Ministerio de Salud; Secretaría Legal y Técnica de Presidencia de la Nación; y a la Dirección Nacional de Cooperación Internacional.

En adición, a fin de coordinar los esfuerzos en la confección de las autoevaluaciones, se han realizado múltiples reuniones interministeriales, incluyendo la del 13 de junio presidida por el Secretario de Relaciones

Económicas Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

El 18 de junio la Secretaría Técnica MREC envió una primera autoevaluación, a manera de modelo, al Departamento Legal de la OCDE. El 25 de junio, dicha autoevaluación recibió comentarios que fueron incorporados para su presentación el pasado 7 de agosto. Al día siguiente se recibieron comentarios adicionales.

El 5 de julio el proceso quedó formalizado mediante la publicación del Decreto 591/24, que declaró de interés nacional el proceso de adhesión.

Actualmente los ministerios y organismos públicos mencionados se encuentran trabajando en las denominadas autoevaluaciones que compondrán el Memorándum Inicial.

Próximos pasos:

Se continuará con la revisión y ajuste de las autoevaluaciones y se seguirán desarrollando reuniones técnicas para asegurar el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Organización.

Asimismo, la Secretaría Técnica creada en el ámbito del MREC está trabajando en la agenda para la visita que el Secretario General de la OCDE, Mathias Cormann, realizará a Buenos Aires los días 28 y 29 de agosto. Esta visita incluirá una serie de actividades y reuniones estratégicas con altos funcionarios del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial; gobernadores de las provincias argentinas; empresarios, sindicatos y representantes de la sociedad civil.

PREGUNTA N° 2

ALERTA SOFIA / SIFEBU

Detalle la cantidad de casos en los que se ha activado la ALERTA SOFIA con motivo de la desaparición de niños/as y/o adolescentes e indique cuál es el tiempo promedio que pasa entre la fecha de desaparición y la Alerta Sofía.

Detalle la cantidad de niños/as y/o adolescentes que están desaparecidos, desagregando la información por género, año de desaparición, provincia en que fue visto por última vez, así como cuantos de ellos se encuentran siendo investigados por delitos vinculados a trata de personas.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Programa Alerta Sofía se activó en 5 oportunidades (incluyendo el caso de Loan Danilo Peña) y el tiempo promedio de activación es de 48hs.

Respecto a las intervenciones del SIFEBU en búsqueda de niños/as y/o adolescentes, se remite la información:

NNyA en las que intervino SIFEBU por género (2019-al 31/07/2024) (búsquedas vigentes)	
Mujeres	439
Varones	317
No binario	1

Intervenciones SIFEBU NNyA por año (búsquedas vigentes)	
2019	97
2020	127
2021	267
2022	118
2023	100
2024 (al 31/07/2024)	48

Intervenciones SIFEBU NNyA por provincia (2019- al 31/07/2024) (búsquedas vigentes)	
Buenos Aires	324
CABA	70
Chaco	9
Corrientes	14
Entre Ríos	4
Formosa	4
Jujuy	23
La Rioja	25
Mendoza	56
Misiones	14
Santa Fe	102
Salta	39
Santiago del Estero	5
Tucumán	20
Catamarca	5
Chubut	7
Córdoba	20
Neuquén	7
Río Negro	5
San Luis	4

Fuente: Elaboración propia - Información obrante en SIFEBU. Año 2024.

Por último, ante la desaparición de una persona, todas las hipótesis deben ser consideradas y analizadas exhaustivamente. Es fundamental aclarar que las fuerzas de seguridad actúan como auxiliares de la justicia en las investigaciones.

PREGUNTA N° 3

Asistencia fiscal

Informe el monto en pesos en concepto de asistencia fiscal otorgada por la APN, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad, a empresas solicitantes, instituciones de capital emprendedor, clústers y asociaciones integradas por empresas o Gobiernos Provinciales y Municipios que hayan sido destinatarios de Aportes No Reembolsables, Financiamiento y Beneficios Fiscales.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 134 del presente informe.

En lo que refiere a la ejecución presupuestaria se pueden identificar los siguientes montos devengados entre el 10 de diciembre 2023 y el 31/07/2024 según datos del Sistema de información Financiera:

Transferencias a empresas del sector Privado desde 10/12/23 al 31/07/24
Función Servicios económicos
En millones de pesos

Concepto subparcial	2.023	2.024
Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico	330.644,9	2.245.399,4
Empresas Distribuidoras de Gas - Res 508/2017	-	11.692,4
Plan Gas IV – Gas.AR (Decreto 892/2020)	-	89.500,9
Régimen de Promoción Forestal y Cumplimiento Ley 25.080	0,3	0,0
Fomento y organización de eventos, ferias, concursos y exposiciones (Ley N° 22.520 y complementarias Art. 20 incs. 48-49-56)	28,6	0,0
Aportes no reembolsables para MiPyMEs en Apoyo a la Competitividad (PAC, Resolución SEPYMEYDR N° 1212/2014)	0,3	95,9

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto de 2024.

Asimismo, puede acceder a estos datos a través del sitio presupuesto abierto <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

En lo que respecta a los beneficios fiscales otorgados por el Estado Nacional, estos son enviados anualmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la APN, el cual es aprobado por el Congreso y se encuentran publicados en la web del Ministerio de Economía:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/gastostributarios>

PREGUNTA N° 4

Conforme Informe n° 139 ante el HSN existirían al 31/3/2024 la cantidad de 89.847 juicios de reajustes de jubilaciones y pensiones con sentencia firme, pendientes de cumplimiento. Precise en cuántos ha vencido el plazo de cumplimiento de 120 días conforme art. 22 de la ley 24.463. y en cuantos el beneficiario acreditó encontrarse encuadrado en la Res. ANSES 56/97 de preferencia para el cobro

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que al 31/03/2024, el 91,77% de los expedientes tienen vencido el plazo de los 120 días establecidos por el Artículo 22 de la Ley 24.463.

Al 31/03/2024, el 0,77% de los beneficiarios acreditaron encontrarse encuadrados en la RES SSS 56/97.

PREGUNTA N° 5

Derechos Humanos

Informe si se han desarrollado políticas públicas para garantizar el acceso al agua potable en la Provincia de Salta desde el año 2020 hasta la actualidad, sea a través de alguno de los programas del Enhosa y/o si se ha firmado desde la Secretaría de Obras Públicas algún Convenio con la provincia. En su caso indique cuáles, en qué regiones, beneficiarios y el estado de avance de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Estado Nacional y la Provincia de Salta firmaron un Convenio Marco para definir la financiación de obras públicas. La Provincia asumirá la financiación de las obras detalladas en el Anexo I, actualmente a cargo de entes del Sector Público Nacional, con la opción de rescindir contratos en caso de incumplimiento. El Estado Nacional seguirá financiando las obras del Anexo II, según disponibilidad presupuestaria. En cuanto a las obras del Anexo III, la Provincia gestionará con los municipios las posibles alternativas de financiación y ejecución, mientras que la Nación decidirá sobre la transferencia o rescisión de contratos, según corresponda.

A través de los diversos programas de Enohsa se han llevado a cabo la realización de diversas obras para garantizar el acceso al agua potable entre las que podemos mencionar:

- Joaquín V. González - Salta - Optimización Y Ampliación De Red De Agua En Localidad De Coronel Olleros - En Ejecución (2021)
- Recambio Redes Distribuidora Y Conexiones Domiciliarias 13 Cuadras Loc. Pichanal - Salta - En Ejecución (2021)
- Metán - Salta - Ampliación De Red De Agua - Ribera Sur Río De Las Conchas - En Ejecución (2021)
- Santa Victoria Este - Dpto Rivadavia - Salta - Pozo El Tigre - En Ejecución (2021)
- Santa Victoria Este - Dpto Rivadavia - Salta - Pozo Misión Santa María - En Ejecución (2021)
- Santa Victoria Este - Dpto. Rivadavia - Salta - Pozo La Gracia - En Ejecución (2021)
- Aguaray - Dpto. San Martín - Salta - Recambio De Redes en Calles Varias - En Ejecución (2021)
- Animaná - Salta - N° De Orden 1: Optimización Y Ampliación De La Planta Potabilizadora - 1º Etapa Desarenador, Acueducto De Agua Cruda Y Acondicionamiento De Represa Existente - En Ejecución (2021)
- Cachi - Salta - N° De Orden 2 - Provisión De Agua Potable A Loteo Reina De Los Cielos - En Ejecución (2021)
- Cafayate - Salta - N° De Orden 38 - Recambio Redes Distribuidoras Y Conexiones Domiciliarias - Terminada (2021)
- Embarcación - Dpto. San Martín - Salta - N° De Orden 5 - Optimización Del Servicio De Agua Potable En Misión Chaqueña - 1era Etapa - Terminada (2021)
- General Güemes - Salta - Recambio De Redes De Agua Barrio Obrero - En Ejecución (2021)

- Joaquín V. González - Dpto. Anta - Salta - Nuevo Pozo Profundo Y Obras Complementarias - Terminada (2021)
- Toloche - Salta - N° De Orden 31 - Opt. Del Sist. De Agua Y Ampliación De Redes Distribuidoras - Terminada (2021)
- Salta Capital - Dpto La Caldera - Salta - N° De Orden 08 - Optimización Del Servicio De La Calderilla - En Ejecución (2021)
- Optimización Integral Del Servicio De Agua Potable - A Licitar (2022)
- La Viña - Salta - N° De Orden 9 - Ampliación De Red Distribuidora De Agua Potable En Calles Varias - Terminada (2021)
- Las Lajitas - Dpto. Anta - Salta - Recambio De Redes De Agua Potable - A Licitar (2021)
- Los Blancos - Dpto Rivadavia - Salta - N° De Orden 10 - Construcción De Obras Complementarias Y Cañería De Impulsión Para Pozo N° 3 - En Ejecución (2021)
- Rosario De La Frontera - Salta - Recambio De Redes De Agua B° Centro - En Ejecución (2021)
- Valle De Lerma - Dpto. Rosario De Lerma - Salta - Nexo Entre Pozo Cisterna Y Reacondicionamiento De Instalaciones Existentes - Terminada (2021)
- Gran Salta - Dpto. Capital - Salta - N° De Orden 26 Red De Agua Potable - Calle Italia - Terminada (2021)
- Obra Complementaria Y Red De Distribución De Agua Potable Para Barrio El Cambio - En Ejecución (2021)
- Río Piedras - Salta - N° De Orden 11 - Captación, Acueducto Y Planta Potabilizadora - En Ejecución (2021)
- Salta Capital - Salta - N° De Orden 13 - Construcción Obras Complementarias Y Equipamiento Para Pozo Profundo Escuela Mariano Boedo - En Ejecución (2021)
- Salta Capital - Salta - N° De Orden 14 - Renovación Red De Agua Y Conexiones En Pasaje Lorenzo Maurin Al 2200-2300 - En Ejecución (2021)
- Salta Capital - Salta - N° De Orden 16 - Nexo De Agua Potable Y Obras Complementarias Para Nuevo Pozo B° Caferino - En Ejecución (2021)
- Salta Capital - Salta - N° De Orden 19 Y N° 20 - Red De Agua Potable Y Red Colectora Cloacal Para B° La Ribera - En Ejecución (2021)
- Salta Capital - Salta - N° De Orden 15 - Optimización Del Sistema Pozo N° 5 San Martín. - En Ejecución (2021)
- Salta Capital - Salta - N° De Orden 18 Reemplazo De Cañerías Y Conexiones Domiciliarias En Calle Adolfo Güemes E/ Leguizamón Y Alsina - Preadjudicada (2021)
- Salta Capital - Salta - N° De Orden 22 Optimización Y Recambio De Red De Agua En Zona Avenida Bicentenario De La Batalla De Salta - A Licitar (2021)
- Provisión Y Optimización Del Servicio De Agua Corriente - Terminada (2021)
- San Carlos - Salta - Optimización Del Sistema De Agua 1° Etapa - A Licitar (2021)
- San Ramón De La Nueva Orán - Salta - Optimización Servicio De Agua Potable - En Ejecución (2021)

- Santa Victoria - Dpto. Rivadavia Banda Norte - N° De Orden 27 Redes Domiciliarias De Agua Potable Para Misión Santa María - Terminada (2021)
- General Ballivian - Dpto. San Martín - Salta - Optimización Integral Del Servicio De Agua Potable 1° Y 2° Etapa - Terminada (2021)
- Reemplazo Acueducto De La Planta Potabilizadora De Tartagal - 1° Etapa - Loc. De Tartagal - Dpto. San Martín - Terminada (2021)
- Tartagal - Dpto. San Martín - Salta - N° De Orden 30 Optimización Redes Distribuidoras Y Conexiones Domiciliarias - 1° Etapa - En Ejecución (2021)
- Embarcación - Salta - Construcción De Pozo Profundo Barrio San Cayetano Y Obras Complementarias - Terminada (2020)
- Profesor Salvador Mazza - Salta - Construcción De Pozo Profundo Villa Las Rosas Y Obras Complementarias - Terminada (2020)
- Yacuy - Salta - Construcción De Pozo Profundo N°11 - Cañerías De Impulsión Y Obras Complementarias - Terminada (2020)

PREGUNTA N° 6

Emergencia Agropecuaria:

Teniendo en cuenta que hasta la fecha la COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS no se ha reunido, informe si se ha previsto reunión de la referida Comisión, y en su caso detalle la fecha y el temario.

Detalle todas las declaraciones de emergencia agropecuaria que han sido declaradas por las Provincias y que aún se encuentran pendiente de tratamiento por la COMISIÓN NACIONAL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES AGROPECUARIOS.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que el 17 de julio del corriente año se llevó a cabo la reunión de la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario (CNEyDA) en la cual se trataron los Decretos de las Provincias de Santa Cruz (Decreto N° 611 de fecha 24 junio de 2024), Chubut (Decreto N° 886 de fecha 05 julio de 2024) y Río Negro (Decreto N° 19 de fecha 17 de julio de 2024) por el evento intensas nevadas.

En el tratamiento de los mencionados Decretos Provinciales se tuvo como resultado la declaración de la Emergencia y/o Desastre Agropecuario para las tres Provincias, lo cual quedó expresado en las Resoluciones Nacionales:

- Resolución MEC 679/2024, Provincia de Santa Cruz
- Resolución MEC 680/2024, Provincia de Chubut
- Resolución MEC 681/2024, Provincia de Río Negro

Con anterioridad, se declaró el estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en la Provincia de Misiones, correspondiente al tratamiento del Decreto Provincial N° 2.005 de fecha 2 de noviembre de 2023, que se plasmó en la Resolución MEC 41/2024.

La siguiente reunión de la CNEyDA se llevó a cabo el día 14 de agosto, en la cual se trataron los siguientes decretos provinciales:

4. Río Negro: Decreto N° 121 de fecha 21 de febrero de 2024 (Evento: heladas intensas, vientos fuertes y granizo).
5. Río Negro: Decreto N° 19 de fecha 17 julio de 2024. (Evento: Sequía)
6. Provincia del Chaco: Decreto N° 575 de fecha 23 de abril de 2024 (Evento: Déficit hídrico).
7. Provincia de Buenos Aires: Decreto N° 50 de fecha 17 de enero de 2024 (Evento Sequía).
8. Provincia de La Pampa: Decretos N° 1931 de fecha 30 de mayo de 2024 y N° 2989 de fecha 24 de julio de 2024 (Evento: Sequía).

Desde la Comisión se recomendó la declaración de emergencia y/o desastre agropecuario para todos los eventos tratados. Los respectivos expedientes se encuentran en trámite.

PREGUNTA N° 7

ex-SIRA

Indique si el Poder Ejecutivo Nacional ha iniciado sumarios administrativos y/o cualquier tipo de investigación y/o auditoría del proceso de autorización de los trámites SIRA (Sistema de Importaciones de la República Argentina) y SIRASE que fueron aprobados durante la vigencia del sistema.

Informe si se ha realizado una verificación o cruce de información entre el sistema SIRA y SIRASE y la deuda comercial con los importadores previo a autorizar la adquisición del BOPREAL.

RESPUESTA

La Unidad de Auditoría Interna de la Administración Federal Ingresos Públicos informa que durante el año 2022 se realizaron tareas de auditoría interna sobre la temática consultada. Dicho relevamiento abarcó el período de transición entre el Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI) y el Sistema de Importaciones de la República Argentina (SIRA) implementado en octubre de ese año.

Asimismo, no consta registro del inicio de sumario administrativo alguno vinculado con el proceso de autorización del trámite SIRA y SIRASE.

Por otro lado, la Secretaría de Desarrollo Productivo indicó que no se han iniciado sumarios administrativos respecto al proceso de autorización de trámites SIRA y SIRASE.

Para la adquisición del BOPREAL serie 1 y serie 2 el BCRA cruzó los pedidos de suscripción de las empresas con la información recabada en el padrón de deuda de importadores de AFIP y la Secretaría de Industria y Comercio. Para el BOPREAL serie 3 se permitió la suscripción libre para todos los importadores.

Cabe recordar que los importadores que accedieron al BOPREAL en la suscripción primaria y que vendieron al título en el momento posterior a su liquidación para poder realizar giros al exterior, convalidaron un tipo de cambio implícito superior al tipo de cambio contado con liquidación al del momento de la suscripción.

Si bien la suscripción del BOPREAL no era una operación económicamente beneficiosa para los importadores, permitió cancelar deudas comerciales con sus proveedores sin perder acceso al Mercado Libre de Cambios.

PREGUNTA N° 8

Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)

Detalle la totalidad de los montos que ingresaron al Fondo de Integración Socio Urbana (FISU) provenientes de la recaudación del Impuesto PAIS desagregado mes por mes, desde el 10 de Diciembre de 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana informa que la recaudación mensual en pesos derivada del Impuesto PAÍS por parte del Fondo de Integración Socio Urbana corresponde a :

\$24,565,500,000.00 durante el mes de Diciembre/2023;

\$46,003,500,000.00 en Enero/2024;

\$34,953,600,000.00 en Febrero/2024;

\$2,396,010,000.00 en Marzo/2024;

\$1,384,140,000.00 en Abril/2024;

\$1,366,230,900.30 en Mayo/2024;

\$2,283,390,000.00 en Junio/2024;

\$2,061,060,000.00 en Julio/2024.

Todo lo cual redunda en un total de \$115,013,430,900.30.

Por otro lado, el Fondo percibió los siguientes ingresos procedentes del Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAÍS):

Millones de Pesos

Diciembre 2023	Enero 2024	Febrero 2024	Marzo 2024	Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024
27.520,7	41.425,5	50.847,7	2.396,0	1.501,7	1.416,9	2.283,4

Cabe mencionar que el dato del mes de diciembre corresponde al total del mes, dado que el FISU informa lo percibido en mes completo.

PREGUNTA N° 9

Fondos fiduciarios

Informe cuál es el estado de situación de la auditoría integral de gestión de los fondos fiduciarios a ser elaborada por la Sindicatura General de la Nación o consultores independientes externos, especificado en el Artículo 3 del Decreto 215/2024. En caso de que el informe esté finalizado remita copia completa del mismo.

Informe las Disponibilidades e Inversiones realizadas por cada Fondo Fiduciario desde la vigencia del Decreto 215/2024 a la fecha. Informe el desagregado en títulos públicos (Bonos y Letras), Fondos Comunes de Inversiones y Plazos Fijos.

Especifique cuáles y por qué monto los fondos fiduciarios realizaron compra de títulos públicos de deuda desagregando por bonos y letras.

RESPUESTA

La Sindicatura General de Nación responde que mediante el Decreto N° 215/2024, el presidente de la Nación, instruyó a esta Sindicatura General de la Nación a elaborar en el plazo de 60 días hábiles una auditoría integral de gestión de los fondos fiduciarios integrados total o parcialmente con bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL.

En razón de la consulta, se pone en su conocimiento que la SIGEN realizó en total TREINTA (30) Informes de Auditoría relacionados con los Fondos Fiduciarios requeridos por el mentado Decreto.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento que las conclusiones de los informes en cuestión se encuentran en el resumen ejecutivo de cada uno de ellos.

Finalmente, se sugiere canalizar el requerimiento de marras a través de un pedido de Acceso a la Información Pública en los términos dispuestos en la Ley 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017, donde una vez efectuado el mismo, se le entregará la documentación de manera inmediata.

Cabe señalar que, en orden a las excepciones establecidas en el artículo 8°, incisos i) y m) de la Ley N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017, se han aplicado disociaciones en determinados informes a los fines de su entrega a los requirentes.

Para un acceso más rápido, se envía el link desde el cual podrá realizar el mentado pedido: <https://www.sigen.gob.ar/AIP/Default.aspx>

PREGUNTA N° 10

Indique si se ha finalizado con la carga de la información en el Registro Legajo Multipropósito (RLM) Registro de Niñas, Niños y Adolescentes Extraviados/as y en caso afirmativo remita la información estadística elaborada por dicho Registro.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas de la Subsecretaría de Asuntos Registrales del Ministerio de Justicia cuenta con una base de datos que se aloja, a partir del 14 de agosto de 2023, en el Registro Legajo Multipropósito (RLM) Registro de Niñas, Niños y Adolescentes Extraviados del Sistema de Gestión Documental Electrónica.

A partir de la fecha mencionada, todas las búsquedas de paradero de niños y adolescentes extraviados notificadas al Registro se ingresan en el nuevo sistema.

El 14 de octubre de 2023 se dio inicio a la carga de datos históricos, que incluyó las búsquedas ingresadas con anterioridad a la implementación del RLM que

continuaban en trámite. A la fecha, esa carga de datos históricos se encuentra finalizada.

Con relación a las estadísticas, se encuentran publicadas en:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/chicosextraviados/informes-de-gestion-y-estadisticas>.

Es posible además señalar en esta instancia que durante el año 2024, hasta el 31 de julio, ingresaron 2196 búsquedas de paradero de niños y adolescentes, notificadas al Registro. De este total, 1550 búsquedas fueron paralizadas, debido a que la autoridad competente informó del hallazgo de niños y adolescentes extraviados, y 646 continuaban en trámite al 31 de julio de 2024, es decir, a la fecha mencionada aún no se había anoticiado al Registro sobre el hecho de haberse dejado sin efecto esa cantidad de búsquedas.

Es importante destacar que la cantidad de búsquedas y su estado se modifica diariamente, según la información recibida en el Registro o solicitada a las autoridades intervinientes para seguimiento y actualización del paradero de niños y adolescentes ingresados.

Las tareas de seguimiento y actualización se realizan sobre todas las búsquedas ingresadas que continúan en trámite en el Registro, hasta obtener la información.

PREGUNTA N° 11

Indique si se han realizado auditorías sobre el FISU. En caso afirmativo remita copia de las auditorías realizadas, las medidas correctivas que hayan sido adoptadas e indique si como consecuencia de dichas auditorías se han iniciado sumarios y/o denuncias así como si se ha procedido a la rescisión de convenios (debiendo indicar el motivo).

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana informa sobre aquellas auditorías que se han realizado y concluido en el marco de las obras de integración socio urbana ejecutadas a través del Fondo de Integración Socio Urbano en los últimos períodos:

- Reporte de Auditoría N° 11/2022, identificado como IF-2022-126518701-APN-UAI#MDS por el cual se analiza el grado de avance de la ejecución presupuestaria y física al 30 de septiembre de 2022, provista por el fiduciante, del Fondo Fiduciario de Integración Socio Urbana (FISU).
- Reporte de Auditoría N°05/2023, identificado como IF-2023-22549551-APN-UAI#MDS por el cual se analiza el grado de avance de la ejecución presupuestaria y física al 31 de diciembre de 2022, provista por el fiduciante, del Fondo Fiduciario de Integración Socio Urbana (FISU).
- Informe de Auditoría N° 22/2022, identificado como IF-2022-130121769-APN-UAI#MDS. Dicho informe se realizó en el marco de las actividades planificadas de la Unidad de Auditoría Interna aprobadas por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución SIGEN N° RESOL-2022-27-APN-SIGEN de fecha 07 de enero de 2022.
- Informe de Auditoría N 14/2023, identificado como IF-2023-88283063-APN-UAI#MDS. Realizado en el marco de las actividades planificadas de

la Unidad de Auditoría Interna aprobadas por la Sindicatura General de la Nación mediante Resolución SIGEN N° RESOL-2023-12-APN-SIGEN de fecha 20 de enero de 2023.

- Informe de Auditoría No 22/2023, identificado como IF-2023-129525443-APN-UAI#MDS por el cual se analiza el grado de avance de la ejecución presupuestaria a nivel financiero y físico al 30 de septiembre de 2023, provista por el fiduciante, del Fondo Fiduciario de Integración Socio Urbana (FISU).
- Informe de Auditoría realizada por la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) identificado como IF-2023-108971307-APN-SO#SIGEN, en el marco del Relevamiento de Auditorías sobre Fondos Fiduciarios Presupuestarios durante el período 2020/2023.
- Informe de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a los fines de evaluar el estado de ejecución de la obra “64 lotes con servicios, barrio Fortunato de la Plaza” en el Municipio de General Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.
- Informe de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a los fines de evaluar el estado de ejecución de la obra “Ejecución de Infraestructura para 402 lotes con servicios – Barrios Lezica y Los Laureles, Municipio de Luján, Provincia de Buenos Aires”.
- Informe de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a los fines de evaluar el estado de ejecución de la obra “Ejecución de Obras de SUM, Playón Deportivo, Galpón de Acopio y Obras Complementarias en La Aldea, El Bolsón, Provincia de Río Negro”.
- Informe de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a los fines de evaluar el estado de ejecución de la obra “Conexiones e instalaciones intra lote eléctricas, red peatonal y arbolado público” Barrio San Gabriel, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.
- Informe de Auditoría de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a los fines de evaluar el estado de ejecución de la obra “Conexiones Intra Lote de Agua y Electricidad, Red Peatonal, Árbolado Público y Equipamiento Urbano en el Barrio La Esperanza, Municipio de Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires”.

Asimismo, son de destacar los siguientes informes elaborados por la Dirección General de Información Social Estratégica, dependiente de la Unidad de Gabinete de Asesores del Ex Ministerio de Desarrollo Social.

- Evaluación de Procesos y Resultados - Julio 2022
- Evaluación de Resultados del Programa Mi Pieza - 2023
- Políticas de Integración Socio Urbana de Barrios Populares - Primer semestre 2021
- Políticas de Integración Socio Urbana de Barrios Populares - 2020

De igual forma, es menester mencionar los siguientes informes elaborados por otros organismos:

- Informe del Banco Interamericano de Desarrollo: Impacto de los programas de mejoramiento de vivienda por autoconstrucción: evidencia para barrios populares de Argentina;
- Estudio de evaluación de las primeras dos ediciones de la Línea Mi Pieza - 2022. elaborado por el observatorio de la deuda social Argentina;
- Informe de Resultados, evaluación de procesos Lote.AR, elaborado por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).
- Análisis de la oferta programática de la Secretaría de Integración Socio Urbana del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, elaborado por el Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC).

Se adjunta “ANEXO - SDT – Auditorias FISU” con el contenido de todos los instrumentos mencionados precedentemente.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 11, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 12

Informe cuál es el costo generado por la impresión de billetes de mil, dos mil y diez mil pesos de denominación y su traslado aéreo así como la totalidad de las contrataciones realizadas para la impresión de billetes desde diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, desde diciembre del 2023 a la fecha, se realizaron dos contrataciones de billetes terminados, por lo que su valor final incluye mercadería, empaquetado, embalaje, transportes en país de origen, despacho aduanero en país de origen, gastos de salida, flete, seguro y todo gasto relacionado.

Adicionalmente, el BCRA informa que por resolución de Directorio 41/24 se contrataron billetes terminados de la denominación \$10.000 para el primer semestre de 2024 a un valor por millar de USD 85.

Asimismo, por Resolución de Directorio 126/24 se contrataron billetes terminados de las denominaciones \$10.000 y \$20.000 para el segundo semestre de 2024 a un valor por millar de USD 56,50 y USD 58, respectivamente.

PREGUNTA N° 13

Informe el grado de avance de las políticas desarrolladas en el marco del Programa de Acceso al agua, el Saneamiento y la Higiene en zonas rurales dispersas creado por la RESOL MOP 37/2022. Remita el listado de provincias, municipios, comunas o entes que hayan adherido al mencionado Programa. Informe los Convenios Marco y/o específicos suscriptos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía acompaña la siguiente información relacionada al Programa de Acceso al Agua, el Saneamiento y la Higiene en zonas rurales dispersas, creado por Resolución MOP 37/2022:

- Listado y detalle de Obras en ejecución.
- Listado de municipios o entes adheridos al Programa.
- Convenios firmados.

Provincia	Nombre de la obra	SIPPE	N° de obra	Avance Físico (SGO)	Convenio
Santiago del Estero	Construcción de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua de Lluvia en población rural dispersa de la Comisión Municipal de Real Sayana, Departamento Avellaneda, Santiago del Estero.	173802	128493	99,00%	CONVE-2023-44329362-APN-SOP#MOP
Santiago del Estero	Construcción de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua de Lluvia en población rural dispersa de la Comisión Municipal de Lugones, Departamento Avellaneda, Santiago del Estero.	173800	128579	99,00%	CONVE-2023-46491915-APN-SOP#MOP
Santiago del Estero	Construcción de Sistemas de Captación y Almacenamiento de Agua de Lluvia en población rural dispersa de la Comisión Municipal de Herrera, Departamento Avellaneda, Santiago del Estero.	173821	128800	100,00%	CONVE-2023-56274599-APN-SOP#MOP
Tucumán	Eradicación de Letrinas y Construcción de Sistemas de Saneamiento Familiar en el Municipio de Bella Vista, Provincia de Tucumán – Etapa I	167025	127722	34,55%	CONVE-2022-110484751-APN-SOP#MOP
Tucumán	Eradicación de Letrinas y Construcción de Sistemas de Saneamiento Familiar en la Comuna de Quilmes y Los Suelos, Provincia de Tucumán	172893	128492	19,56%	CONVE-2023-43438734-APN-SOP#MOP
Tucumán	Eradicación de Letrinas y Construcción de Sistemas de Saneamiento Familiar en la Comuna de Villa Leales, Provincia de Tucumán	173761	128831	0,00%	CONVE-2023-59446627-APN-SOP#MOP

Fuente, producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Provincia	Municipio o ente adherente	Informe en que figura la nota de adhesión
Chaco	Administración Provincial del Agua	IF-2023-15827489-APN-DPYP#MOP
Entre Ríos	San Víctor	IF-2022-101447328-APN-DNAPYS#MOP
Santiago del Estero	Real Sayana	IF-2023-08981971-APN-DPYP#MOP
Santiago del Estero	Lugones	IF-2023-08982141-APN-DPYP#MOP
Santiago del Estero	Herrera	IF-2023-08981855-APN-DPYP#MOP
Santiago del Estero	El Caburé	IF-2023-106751263-APN-DATYF#MOP
Santiago del Estero	Quimilí	IF-2023-93167093-APN-DATYF#MOP
Santiago del Estero	Colonia Dora	IF-2022-74594612-APN-DNAPYS#MOP
Misiones	Colonia Alberdi	IF-2023-16891711-APN-DPYP#MOP
Misiones	Colonia Polana	IF-2023-16424015-APN-DPYP#MOP
Misiones	Tres Capones	IF-2023-53421489-APN-DNAPYS#MOP
Misiones	Cerro Azul	IF-2023-53406531-APN-DNAPYS#MOP
Misiones	Santa Ana	IF-2023-53423355-APN-DNAPYS#MOP
Misiones	Santo Pipó	IF-2023-53415815-APN-DNAPYS#MOP
Misiones	San José	IF-2023-53411972-APN-DNAPYS#MOP

Misiones	Fachinal	IF-2023-53408071-APN-DNAPYS#MOP
Tucumán	Bella Vista	IF-2022-90920120-APN-DNAPYS#MOP
Tucumán	Quilmes y Los Suelos	IF-2022-105273922-APN-DPYP#MOP
Tucumán	Agua Dulce y La Soledad	IF-2023-77125173-APN-DNAPYS#MOP
Corrientes	Yatay Ti Calle	IF-2023-104560373-APN-DATYF#MOP

Fuente, producción propia, Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 14

Informe la cantidad total de Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) que fueron efectivamente colocados, desagregado por valor nominal y serie.

Informe el monto en dólares estadounidenses que representa en la actualidad el stock de deuda comercial de importadores acumulada hasta el 12 de diciembre de 2023 y que no ha accedido al BOPREAL.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 641 del presente informe.

Adicionalmente, el BCRA informa que publica trimestralmente su informe de Deuda Externa Privada con datos a fin de cada trimestre calendario, en base a estimaciones que surgen de las declaraciones realizadas en el marco del Relevamiento de Activos y Pasivos Externos (Comunicación A 6401 y complementarias).

En base a esta información, y de acuerdo con las últimas series estadísticas publicadas en la página web del BCRA, la deuda externa por bienes y servicios al 30/09/2023 alcanzaba un monto de USD 50,4 miles de millones y de USD 57,3 miles de millones al 31/12/2023.

A partir de diciembre de 2023, el BCRA ha atendido el tema de la deuda de importadores de bienes y servicios mediante diversas medidas. Mediante la Comunicación A 7918, el BCRA dio a conocer los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL), de los cuales USD 8,3 miles de millones fueron emitidos para aplicar a la cancelación de la deuda comercial por importaciones de bienes y servicios al 12/12/2023.

Por otro lado, a través de la Comunicación A 7952 del 25/01/2024, el BCRA habilitó el acceso al mercado de cambios a cerca de 10.000 empresas dentro de la categoría micro, pequeña y mediana (MiPyME) que tuvieran deudas declaradas por hasta USD 500.000 para que puedan cancelar la totalidad de sus compromisos con el exterior en los siguientes 3 meses.

A fines de marzo de 2024, y también de acuerdo con los datos publicados por este BCRA, la deuda externa por importaciones de bienes y servicios había alcanzado los USD 59,1 miles de millones, aumentando USD 1,8 miles de millones en el primer trimestre, básicamente por efecto de la calendarización

para el acceso al mercado de cambios para pagos de importaciones dado a conocer por Comunicación A 7917.

Por último, el BCRA informa que, la publicación de la estimación de la deuda externa privada al 30/06/2024 en base a los datos del Relevamiento de Activos y Pasivos Externos de este Banco Central está anunciada para el próximo 31 de octubre.

PREGUNTA N° 15

Informe la programación económica y financiera de cada fondo fiduciario incluidos en los anexos I y II, en los términos del Artículo N 5 de la resolución 200/2024 del Ministerio de Economía con fecha 16 de abril de 2024.

Indique qué fondos fiduciarios han sido cerrados y/o finalizados y/o rescindidos y/o perdido vigencia desde el 10 de Diciembre de 2023 hasta la actualidad e indique que fondos fiduciarios se encuentran actualmente vigentes. En aquellos no vigentes informe cuál ha sido el monto en pesos remanente y el destino de dichos fondos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía acompaña las notas recibidas por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) con la programación económico-financiera de los Fondos Fiduciarios a la fecha que consta de adjuntos con la información en cuestión.

Por su parte, respecto de los fondos fiduciarios que han sido cerrados y/o finalizados y/o rescindidos y/o perdido vigencia desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad cabe mencionar los siguientes:

- Fondo para la Generación Distribuida de Energías Renovables (FODIS). El Decreto N° 70/2023 derogó el artículo de creación de dicho fondo.
- Fondo Nacional de Agroindustria (FONDAGRO). Se encuentra revocado el Contrato de Fideicomiso y en proceso de liquidación, según lo establecido por la Resolución 333/2024 del Ministerio de Economía.
- Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Ganadería Ovina (FRAO). Se encuentra revocado el Contrato de Fideicomiso y en proceso de liquidación, según lo establecido por la Resolución 650/2024 del Ministerio de Economía.
- Fondo Fiduciario Cobertura Universal de Salud. Se ha extinguido el Contrato de Fideicomiso y se encuentra en proceso de liquidación, según lo establecido por la Resolución 666/2024 del Ministerio de Economía.
- Fondo Estabilizador del Trigo Argentino. Se ha revocado el Contrato de Fideicomiso y se encuentra en proceso de liquidación, según lo establecido por la Resolución 142/2024 del Ministerio de Economía.

Se expone a continuación el listado de Fondos Fiduciarios actualmente vigentes, constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional (incluidos en el inciso d) del artículo 8 de la Ley N° 24.156):

Denominación del Fideicomiso		Norma de creación
1	Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	Decreto N° 286/95
2	Fondo Fiduciario para la Refinanciación Hipotecaria	Ley N° 25.798
3	Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas	Art. 75 Ley N° 25.565
4	Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal	Art. 74 Ley N° 25.401
5	Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo	Art 44 Ley N° 26.020
6	Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables	Art 7 Ley N° 27.191
7	Fondo Fiduciario de Capital Social	Decreto N° 675/97
8	Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE)	Art 14 Ley N° 27.349
9	Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)	Art. 56. Ley N° 27.431. Decreto 606/2014
10	Fondo de Garantías Argentino (FoGar)	Ley N° 25.300 y art.8 Ley N° 27.444
11	Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento (FONPEC)	Art 18 Ley N° 27.506 y Ley N° 27.570
12	Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	Ley N° 24.855. art 3.
13	Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentina del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar	Decreto N° 902/12
14	Fondo Fiduciario para la Vivienda Social	Art. 59 Ley N° 27.341
15	Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica	Decreto N° 1.381/01. Ley N° 26.181
16	Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS)	Leyes N° 27.328 y 27.431 – Decreto N° 1.036/20
17	Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica	Ley N° 23.877
18	Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte	Decreto N° 976/01. Ley N° 26.028
19	Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria	Decreto N° 1.334/14
20	Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital	Art 21. Ley N° 27.078
21	Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos	Art. 53 Ley N° 27.431
22	Fondo Nacional del Manejo del Fuego	Ley N° 26.815
23	Fondo de Integración Socio Urbana	Art. 13 Ley N° 27.453 – Decreto N° 819/19
24	Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata	Ley N° 27.508
25	Fondo Nacional de Emergencias	Artículo. 17 Ley N° 27.287
26	Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoína (*)	Decreto 725/2021

(*) Fideicomiso no incluido en la Ley de Presupuesto 2023 ni en el Proyecto de Presupuesto para 2024, aunque presenta ejecución presupuestaria durante 2023 y 2024.

Nota: se [adjuntan Anexos I](#) y [II Pregunta N° 15](#), Informe 140.

PREGUNTA N° 16

Informe si existe alguna resolución que reglamente el mecanismo mediante el cual se procederá de forma inmediata a actualizar los haberes de los jubilados y pensionados que obtengan sentencia firme por reajuste, separando la actualización del haber mensual del pago del retroactivo

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que al 31/03/2024, el 91,77% de los expedientes tienen vencido el plazo de los 120 días establecidos por el Artículo 22 de la Ley 24.463.

Al 31/03/2024, el 0,77% de los beneficiarios acreditaron encontrarse encuadrados en la RES SSS 56/97.

PREGUNTA N° 17

Jubilaciones

De acuerdo a lo informado por la ANSES (<https://www.anses.gob.ar/solucion-una-deuda-historica-con-los-jubilados>) informe si ya se procedió a actualizar el haber de todos los jubilados y pensionados con sentencias firmes pendientes de liquidación a la fecha y, en caso negativo, explique la razón de dicha demora, precisando el tiempo necesario para llevar adelante el ajuste de sus haberes.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el “Plan de Acción para la Simplificación de los procesos para la gestión y liquidación de sentencias judiciales” tiene fecha de inicio operativo el 1/9/24. Dicho plan establece actualizar el haber mensual de los beneficiarios conforme a las nuevas sentencias ingresadas y actualizar el haber de los beneficiarios que cuentan con un expediente en stock en el menor tiempo posible.

PREGUNTA N° 18

OFICINA ANTICORRUPCIÓN

Informe si en la actualidad la Oficina Anticorrupción reviste el rol de parte querellante en alguna causa penal. Detalle la cantidad de denuncias recibidas por el organismo, y la cantidad de denuncias penales realizadas, desagregada según si corresponde a la omisión en la presentación de declaración jurada o no.

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción informa que actualmente ejerce el rol de querellante, en el Marco de las causas n° 1769/2024, “N.N. s/defraudación contra la administración pública y abuso de autoridad y viol. deb. func. públ. (art. 248)”, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 de CABA, Secretaría 7, y n° 4489/2023, “N.N. s/ coacción (art. 149 bis), extorsión y defraudación contra la Administración Pública. Denunciante: Sánchez, Laura y otro”, del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 de CABA, Secretaría 13.

Al no detallar un período específico, la respuesta se circunscribe a la actual gestión de gobierno, desde el 10/12/2023 al 08/08/2024. Aclarado este punto, el organismo recibió 498 denuncias. Al respecto, cabe puntualizar que las actuaciones vinculadas al incumplimiento en la presentación de la declaración jurada patrimonial no se inician por denuncia, sino de oficio por esta Oficina (a solicitud de la Dirección Nacional Del Sistema de Declaraciones Juradas de este Organismo).

Por último, la Oficina Anticorrupción realizó 129 denuncias penales dentro del período indicado. De las cuales, 34 corresponden a distintos delitos y 95 al delito de incumplimiento en la presentación de la declaración jurada patrimonial (art. 268-3 del CP).

PREGUNTA N° 19

Precise el monto total embargado judicialmente al ANSES, desde diciembre del 2023 a la fecha, como consecuencia del incumplimiento en término de las sentencias de reajuste previsionales.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el monto total embargado a la ANSES, desde el 1 de diciembre del 2023 al 31 de julio de 2024, a través del Banco de la Nación Argentina, asciende a la suma de \$145.765 MM. Dicho monto surge de los registros del sistema "SAP" del Organismo, el que se encuentra sujeto a modificaciones por la verificación extemporánea de documentación judicial.

Conforme a la Resolución ANSES 307/2024, se implementó el "Plan de Acción para la simplificación de los procesos para la gestión y liquidación de sentencias judiciales", por el que se procederá a reajustar el haber de acuerdo a los términos de la sentencia. Los retroactivos, por su parte, se resolverán conforme al orden de trabajo establecido.

La medida reduce de 650 a 120 días hábiles el plazo para que los jubilados y pensionados que en adelante obtengan sentencia firme reciban su haber reajustado, sin tener que esperar a la liquidación del retroactivo. Además, se agiliza el proceso de pago para quienes ya tienen en curso su trámite de actualización de haberes.

PREGUNTA N° 20

Remita listado de los 6 inmuebles de dominio del Estado Nacional y que se encuentran asignados al FISU, debiendo indicar la dirección, superficie, fecha y acto administrativo mediante el cuál fueron asignados al FISU e indique el destino asignado de cada uno y el nombre o razón social de quien se encuentre utilizando los referidos inmuebles.

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana informa que, según el Anexo I del Decreto N°274 del 26 de Mayo de 2022 el Estado Nacional transfirió el dominio de los cuatro inmuebles identificados más abajo al Fideicomiso de Administración y Financiero "Fondo de Integración Socio Urbana", para los fines de interés público, destinados al desarrollo urbano con inclusión social, que surgen de la Ley 27.453, del artículo 5º del Decreto N° 819/19 y del referido Contrato de Fideicomiso de Administración y Financiero "FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA".

Inmuebles del Estado Nacional transferidos al FISU

N	Provincia	Partido / Departamento	Localidad	Dirección del Inmueble	Nomenclatura Catastral	Superficie
1	Buenos Aires	Luján	Luján	Criado Alonso esquina Carriego	Partido Luján (64) Circunscripción VI Parcela 882 (parte)	201.770,61 m2
2	Buenos Aires	Luján	Luján	Av. María de Unzué	Partido Luján (64) Circunscripción II Parcela 5B	217.075,33 m2

				Alvear y Júpiter		
3	Buenos Aires	Mercedes	Mercedes	Calle 45 y 59, calle 6 y vías del FFCC San Martín	Partido Mercedes (71) Circunscripción II Parcela 5B (parte)	71.906,91 m2
4	Buenos Aires	La Matanza	San Justo	Esquina Asamblea S/N y Bermejo S/N	La Matanza (70) Circunscripción Vil Parcela 914 B	40.337,13 m2

Fuente: FISU – agosto 2024

Asimismo, se cumple en informar que todos ellos tienen proyectos de obras que se encuentran vigentes y en ejecución, mediante los cuales se prevé la generación de un total aproximado de 20.000 lotes con servicios.

Por otro lado, se tiene a bien indicar al solicitante que proceda a especificar con mayor detalle sobre los otros dos inmuebles que se enuncian en el presente requerimiento.

PREGUNTA N° 21

Sistema penitenciario

Indique la capacidad total de todas las cárceles federales, así como el estado actual de ocupación de cada una. Indique la cantidad total de personas que se encuentran detenidas en establecimientos no carcelarios y/o no habilitados. Detalle la cantidad de personas que se han fugado de establecimientos federales desde el 10 de Diciembre de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad detalla a continuación la cantidad de personas privadas de la libertad alojadas en cada establecimiento penitenciario de la órbita del Servicio Penitenciario Federal al 9 de agosto de 2024 y la capacidad general establecida según lo dispuesto en la Resolución Ministerial de Condiciones de Habitabilidad de fecha 29 de junio de 2021 (RESOL-2021-517-APN-MJ).

Cabe aclarar que distintas acciones de habeas corpus iniciadas en beneficio de personas privadas de la libertad en las cuales se plantearon supuestos de agravamiento de sus condiciones de detención, se orientaron a fijar judicialmente los cupos de alojamiento de los establecimientos penitenciarios y, en estos casos, no ha sido validado el estándar establecido por la mencionada Resolución de Condiciones de Habitabilidad, con lo cual, la capacidad operativa utilizable de todas las unidades penitenciarias que integran el Servicio Penitenciario Federal, validada judicialmente, es significativamente menor a la que se estableció por aquella resolución ministerial (en particular, causa 10867/2015 y sobre la fijación de cupo judicial, 8237/2014, 81259/2018, 44440/2019, entre otras).

Unidad	Capacidad general RESOL-2021-517-APN- MJ (BPN 752)	Total Alojados al 9/8/2024
C.P.F. I	2010	1896
C.P.F. II	2065	1873
C.P.F.C.A.B.A.	1186	1559
C.P.F. III	488	561
C.P.F IV	601	522
C.P.F V	428	516
C.P.F VI CUYO	368	756
C.P.F VII	255	154
U.4	518	529
U.5	310	270
U.6	521	434
U.7	450	394
U.8	96	165
U.10	102	109
U.11	184	183
U.12	255	236
U.13	75	46
U.14	105	103
U.15	118	117
U.16	96	164
U.17	135	198
U.19	218	167
INST. ABIERTO U.33 (U.19)	64	39
U.22	52	85
CFJA	275	283
U.25	69	18
U.30	31	24

U.34	172	51
U.35	110	195

Fuente: Elaboración propia - Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios.

Respecto a la consulta sobre la cantidad total de personas que se encuentran detenidas en establecimientos no carcelarios y/o no habilitados, se informa que la Dirección Judicial del Servicio Penitenciario Federal dependiente de este Ministerio de Seguridad, no cuenta con dicha información.

Asimismo, respecto de la cantidad de personas que se han fugado de establecimientos federales desde el 10 de diciembre de 2023, se informa que el Sistema de Legajos Personal Único arroja 1 interno egresado por motivo de FUGA desde la órbita del Servicio Penitenciario Federal desde el 10 de diciembre de 2023 al 8 de agosto de 2024.

PREGUNTA N° 22

CORTE SUPREMA

Dado que Ariel Lijo candidato a la CSNJ, impugnado por ser investigado como posible integrante de una asociación ilícita junto a Alfredo Lijo, para garantizar la impunidad de funcionarios y enriquecerse. Esta fue archivada por el Juez Ercolini, y el actual Min. de Just. Cúneo Libarona, fue abogado defensor, logrando el sobreseimiento. Y la causa N° 3518/2006, iniciada por Carrió contra Repsol YPF por contrabando, evasión fiscal y fraude, sigue sin avances. Clara demora en causas de corrupción.

¿se le han hecho saber al Presidente Milei las impugnaciones a tal candidatura y los graves motivos que dan su origen?

RESPUESTA

E Los pliegos de ambos candidatos del Poder Ejecutivo a ministros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación están siguiendo su curso en el Honorable Senado de la Nación. Ya se realizaron las audiencias correspondientes donde tanto Ariel Lijo como Manuel García-Mansilla respondieron las preguntas de los legisladores y recibieron impugnaciones y apoyos de acuerdo a derecho y con absoluta normalidad.

PREGUNTA N° 23

EJECUCIÓN DE LAS UNIDADES RETRIBUTIVAS ASIGNADAS POR LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA 207-2024

Informe la cantidad de Unidades retributivas asignadas conforme la decisión 207-2024 a la Secretaria General de la Presidencia de la Nación, el destino o agente al que fueron asignadas y en que cantidades respectivamente.

Detalle los motivos, actos administrativos y/o disposiciones por los que fueron asignadas dichas unidades retributivas a cada destino o agente y la cantidad asignada a cada uno.

Remita copia de la totalidad de los actos, resoluciones o disposiciones en la que se expliciten los motivos por los que fueron asignadas dichas unidades.

Informe si en el marco de la Secretaria General de la Presidencia de la Nación se han efectuado informes de auditoría. En caso afirmativo remita copia de la misma.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que, mediante la Decisión Administrativa 207/2024, se asignó al Titular de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN la cantidad adicional de SESENTA Y CUATRO MIL CIEN (64.100) Unidades Retributivas.

Actualmente, se gestionan un total de 94.100 URS propias y 17.000 correspondientes a la Secretaria de Prensa, incluida la Subsecretaria de Vocería y Comunicación de Gobierno. Asimismo, cabe destacar que, conforme la Decisión Administrativa 267/2018, el uso de las Unidades Retributivas está destinado para retribuir al personal de gabinete, en los términos del Artículo 10 del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164; y a quienes se desempeñen en la Administración Pública Nacional, con excepción de las modalidades contractuales de prestación de servicios personales bajo locación de servicio u obra, asistencias técnicas y becas, mediante la asignación regular o extraordinaria de unidades retributivas destinadas a premiar productividad, iniciativas o méritos relevantes que redunden en una mayor eficacia en su desempeño. A la fecha, no se han efectuado auditorías.

PREGUNTA N° 24

En cuanto a la versión que circula que se estaría analizando aumentar el número de miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, tienen en cuenta que tal modificación implicaría una mayor demora en la resolución de las causas que se someten a su dictamen, teniendo en cuenta que tal como reza el art. 108 de la CN la Corte Suprema es “una” lo que conlleva que todos los integrantes deben abocarse al tratamiento de cada causa?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que no se encuentra proyecto alguno en trámite que amplíe el número de miembros de la Corte Suprema de Justicia.

PREGUNTA N° 25

En un PAIP preguntamos si tienen pensado hacer campañas de prevención sobre los riesgos de las apuestas en línea para adolescentes, jóvenes adultos y personas mayores. La DIRECCIÓN DE PERSONAS ADULTAS Y MAYORES responde que no tiene información al respecto y proyecta estudiar el tema para determinar si corresponde realizar campañas y qué tipo de campañas serían adecuadas.

Entonces, insistimos con la pregunta porque la abordaron desde los adultos mayores cuando la consulta era respecto de campañas de prevención para adolescentes y jóvenes adultos e inclusive personas mayores: ¿Piensan hacer campañas de prevención e información al respecto?

RESPUESTA

La información que solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 923 y N° 123 del presente informe.

PREGUNTA N° 26

LUDOPATIA EN NIÑOS Y ADOLESCENTES:

¿Cuándo considera que tendrán finalizado el protocolo de lineamientos y políticas para abordar esta problemática, que están elaborando con SEDRONAR, cuyo objetivo incluye tomar medidas para prevenir la proliferación de plataformas de apuestas en línea y programas de intervención temprana en escuelas?

Sabiendo que el incremento exponencial de las apuestas en línea plantea riesgos para la salud mental y el desarrollo de adolescentes y jóvenes adultos que se involucran con esa actividad ¿cuál es el abordaje desde la salud pública para evitar el deterioro en la salud mental de aquéllos?

¿Se están desarrollando herramientas tecnológicas o informáticas para garantizar la inaccesibilidad de menores a estos sitios de juego en línea?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud y el Sedronar informan que la información que solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 923 y N° 123 del presente informe.

PREGUNTA N° 27

TRATADO DE PAZ CON CHILE

Con motivo de la conmemoración del 40 aniversario de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile suscripto el 29 de noviembre de 1984, que significó la resolución del conflicto por la soberanía de las islas ubicadas al sur del canal Beagle, a celebrarse el próximo 29 de noviembre: ¿Qué actos o eventos están preparando desde la Presidencia de la Nación?

RESPUESTA

Con motivo de la conmemoración del 40 aniversario de la firma del Tratado de Paz y Amistad entre Argentina y Chile, suscripto el 29 de noviembre de 1984, se está preparando un programa de actividades bajo la coordinación de la Cancillería, junto con su contraparte chilena. Entre las principales actividades destacan encuentros políticos de alto nivel en lugares simbólicamente relevantes para el Tratado de Paz y Amistad y la relación bilateral, tales como: el Canal de Beagle, el Paso Internacional Cardenal Samoré y la Ciudad del Vaticano.

En ese sentido, se está organizando una ceremonia no litúrgica en la Santa Sede para el mes de noviembre, con la presencia de Su Santidad y los Cancilleres de ambos países.

Asimismo, se está trabajando en propuestas en el ámbito parlamentario, que incluyan la posibilidad de llevar a cabo sesiones en el Congreso de la Nación para destacar el rol del Poder Legislativo en la aprobación del Tratado de 1984.

Entre otras actividades, se planea el lanzamiento conjunto de la cartografía náutica del Canal de Beagle y la realización de ejercicios militares conjuntos en la región. Asimismo, se llevarán actividades culturales, como muestras gráficas y documentales, y funciones conmemorativas con orquestas, en el ámbito de las respectivas Embajadas. Por último, nuestra Cancillería se encuentra trabajando en propuestas que involucren actividades deportivas, culturales y académicas a efectos de lograr visibilizar este hito histórico ante los distintos sectores de la sociedad civil.

PREGUNTA N° 28

VIAJES DEL PRESIDENTE MILEI:

En el mes de junio, preguntamos por los viajes al exterior del presidente Milei, y desde la dirección general de logística dependiente de la casa militar nos responden que algunas respuestas podrían afectar la seguridad de personas y o bienes. No vemos como podría afectar que nos respondan cuantos agentes acompañan al presidente, cual es el gasto que demanda ese acompañamiento insistimos.

¿ se realizaron en aviones de la flota oficial o en privados?

¿Cuál fue la comitiva que acompañó al presidente en sus viajes, tanto oficiales como no oficiales?

¿ de que partida presupuestaria se erogó dinero para afrontar estos gastos

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1762 del presente informe.

PREGUNTA N° 29

VIAJES DEL PRESIDENTE MILEI:

¿Cuántos agentes de seguridad lo acompañan?

¿Cuál es el gasto que demanda este acompañamiento?

¿Cuál es el costo de poner en funcionamiento el avión presidencial?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1762 del presente informe.

PREGUNTA N° 30

¿Cuál será la política en cuanto a medidas de supervisión, transparencia, y rendición de cuentas de estas herramientas tecnológicas?

Respecto a los avances en el uso de herramientas de inteligencia artificial en diferentes áreas del gobierno (Justicia, Seguridad, etc.) ¿Cuál es la posición del gobierno frente a una regulación general de normas éticas sobre el uso de estas tecnologías?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que es un hecho que la inteligencia artificial (IA) constituye una revolución tecnológica sin precedentes para la humanidad, y avanza a un ritmo vertiginoso provocando transformaciones disruptivas en los diferentes aspectos de nuestra vida social. Por ello, es necesario ser estratégicos en las políticas que desplegamos como país en torno a la IA, ya que hoy nos urge potenciar su desarrollo para no quedarnos atrás en un mundo que avanza rápidamente en esa dirección.

Este mismo criterio debe ser aplicado a cada ámbito en el cual la IA nos pueda brindar mejoras sustanciales, como el agro, la biotecnología, la energía, la Economía del Conocimiento y la seguridad, entre otras. La inteligencia artificial constituye una herramienta fundamental para potenciarlas, y el Estado debe contribuir generando un marco que propicie esa aplicación.

Esto implica tanto adoptar estas tecnologías como buscar colocarnos a la vanguardia en su desarrollo y regulación, atendiendo a sus desafíos y riesgos potenciales, y garantizando un desarrollo seguro.

PREGUNTA N° 31

¿Qué medidas ha implementado el BCRA para detectar transacciones vinculadas al juego en línea ilegal?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que los actores del sistema nacional de pagos que tienen contacto directo con comercios involucrados en el juego en línea -las entidades financieras y PSP que proveen cuentas de pago (es decir, cuentas no bancarias), y los adquirentes, subadquirentes y aceptadores de pago con transferencia- son sujetos obligados ante la UIF, en virtud del artículo 20 de la Ley 25.246, por lo cual deben sujetar a todas las personas jurídicas a las que dan servicios de pago -incluyendo, a las que dan servicios de juego en línea- al proceso de debida diligencia del cliente que la UIF regula.

Adicionalmente, el BCRA señala que puede ampliar esta información consultando la respuesta a la Pregunta N° 467 del presente informe.

PREGUNTA N° 32

¿Qué medidas y políticas de prevención y concientización está llevando a cabo el gobierno nacional sobre los riesgos del juego compulsivo? ¿De haberlas, se están teniendo en cuenta poblaciones vulnerables como niños, niñas y adolescentes, adultos jóvenes, personas de bajos ingresos?

RESPUESTA

La información que solicita puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 123 y N° 923 del presente informe.

PREGUNTA N° 33

¿Tienen ejemplos de qué parámetros utilizarán los sistemas automatizados en orden a la investigación de delitos e identificación de sus autores según el inciso a del artículo 4° de la Resolución?

¿Cómo se prevendrá que los sistemas de inteligencia artificial utilizados incurran en sesgos y parámetros discriminatorios a la hora de patrullar las redes sociales abiertas, aplicaciones y sitios de Internet? ¿Hay algún mecanismo previsto para evitar patrullar conductas de hipotético riesgo?

¿En la aplicación de esta tecnología tienen previsto algún tipo de riesgo en su implementación? ¿En caso afirmativo, cuáles son los eventuales daños colaterales que podría traer aparejada la utilización de I.A. en estas tareas? ¿Tienen previsto algún código de ética o protocolo frente a eventuales riesgos?

¿Han recolectado información del derecho comparado en cuanto a las eventualidades negativas que podrían generarse por el uso de dichas tecnologías?

¿Cuáles son los parámetros de seguridad y confidencialidad que se utilizarán con la información que se reúna según las funciones de la UIAAS? ¿Cómo se recabará, resguardará, interpretará y utilizará la información a ser utilizada como evidencia digital?

¿Se cuenta con algún protocolo de actuación para evitar datos sesgados o perpetuación de estereotipos al extraer información y crear perfiles de sospechosos o identificar vínculos entre diferentes casos?

Se cuenta con algún protocolo de actuación para evitar violación de privacidad o falsos positivos en las tareas asignadas a la UIAAS? ¿Qué herramientas tuvieron en cuenta para que los sistemas de IA y las bases de datos que se utilicen no sean objetivos de ataques cibernéticos, comprometiendo información ?

¿Cuál será la política en cuanto a medidas de supervisión, transparencia, y rendición de cuentas de estas herramientas tecnológicas

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que se encuentra evaluando herramientas que permitan llevar adelante las funcionalidades contempladas por la normativa. En cuanto a los criterios sesgados, la IA aplicada no discrimina en función de criterios vinculados a los productores de la información (v.g. nacionalidad, grupo étnico, religioso, político, género, etc).

En cuanto a los “falsos positivos”, los resultados que la herramienta tecnológica traiga serán analizados por un operador humano, los que descartarán cualquier falso positivo, en caso de existir.

La herramienta se utilizará respetando la normativa vigente y los estándares internacionales en materia de libertad de expresión garantizando el pleno e irrestricto respeto de los Derechos Humanos. El mismo plexo se respetará en la sanción de un protocolo operativo, una vez se cuente con la herramienta tecnológica en cuestión. Referido a este punto, ya se encuentra activa una mesa inter-fuerzas con el objeto de redactar el referido protocolo.

PREGUNTA N° 34

BECAS PROGRESAR:

Informe si se está evaluando la factibilidad de ampliar el monto correspondiente al programa de becas Progresar y en caso que así sea, informe la fuente de financiamiento. También informe si los alumnos inscriptos en el Programa cobrarán sus becas de manera retroactiva.

Informe la cantidad de beneficiarios del Programa, de los últimos tres años, desagregado por Nivel Obligatorio de la Educación, Nivel Superior y jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la propuesta de incremento de monto mensual de la beca se encuentra en análisis.

Los beneficiarios del programa en educación obligatoria activos a diciembre 2021 son 364.877 con la siguiente distribución:

BENEFICIARIOS DE LAS BECAS PROGRESAR. EDUCACIÓN OBLIGATORIA. DICIEMBRE 2021

PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Buenos Aires	120.647
C.A.B.A.	9.432
Catamarca	4.441
Chaco	19.507
Chubut	3.466
Córdoba	25.706
Corrientes	14.575
Entre Ríos	12.459
Formosa	8.377
Jujuy	10.037
La Pampa	2.125
La Rioja	3.343
Mendoza	17.237
Misiones	15.475
Neuquén	4.032
Rio Negro	6.440
Salta	21.199
San Juan	9.778
San Luis	4.890
Santa Cruz	2.557
Santa Fe	18.134
Santiago Del Estero	14.095
Tierra Del Fuego	1.113
Tucumán	15.812

Fuente: Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa.

Los beneficiarios del programa en educación obligatoria activos a diciembre 2022 son 931.502 con la siguiente distribución:

BENEFICIARIOS DE LAS BECAS PROGRESAR. EDUCACIÓN OBLIGATORIA. DICIEMBRE 2022

PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Buenos Aires	323.265
C.A.B.A.	22.626
Catamarca	47.498
Chaco	19.507
Chubut	3.466
Córdoba	60.188
Corrientes	38.330
Entre Ríos	29.533
Formosa	21.829
Jujuy	25.383
La Pampa	5.369
La Rioja	10.796
Mendoza	41.921
Misiones	35.673
Neuquén	8.620
Rio Negro	12.801
Salta	47.986
San Juan	23.761
San Luis	13.532
Santa Cruz	7.595
Santa Fe	50.699
Santiago Del Estero	29.301
Tierra Del Fuego	2.301
Tucumán	52.844

Fuente: Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa.

Los beneficiarios del programa en educación obligatoria activos a diciembre 2023 son 995.288 con la siguiente distribución:

BENEFICIARIOS DE LAS BECAS PROGRESAR. EDUCACIÓN OBLIGATORIA. DICIEMBRE 2023

PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Buenos Aires	359.947
C.A.B.A.	21.690
Catamarca	11.724
Chaco	50.331
Chubut	9.776

Córdoba	63.613
Corrientes	40.427
Entre Ríos	30.882
Formosa	22.181
Jujuy	26.559
La Pampa	5.989
La Rioja	11.108
Mendoza	45.452
Misiones	38.378
Neuquén	9.272
Río Negro	12.743
Salta	47.576
San Juan	25.190
San Luis	14.698
Santa Cruz	8.054
Santa Fe	53.805
Santiago Del Estero	30.706
Tierra Del Fuego	2.404
Tucumán	52.783

Fuente: Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa.

Los beneficiarios del programa en educación superior activos a diciembre 2021 son 658.426 con la siguiente distribución:

**BENEFICIARIOS DE LAS BECAS PROGRESAR. EDUCACIÓN SUPERIOR.
DICIEMBRE 2021**

PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Buenos Aires	246.845
C.A.B.A.	23.407
Catamarca	11.076
Chaco	32.570
Chubut	6.274
Córdoba	47.817
Corrientes	25.829
Entre Ríos	24.011
Formosa	12.270
Jujuy	19.410
La Pampa	4.174
La Rioja	11.354
Mendoza	26.547
Misiones	16.570
Neuquén	4.168
Río Negro	9.327
Salta	25.431

San Juan	8.857
San Luis	8.916
Santa Cruz	4.117
Santa Fe	42.484
Santiago Del Estero	17.182
Tierra Del Fuego	1.909
Tucumán	27.881

Fuente: Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa.

Los beneficiarios del programa en educación superior activos a diciembre 2022 son 682.199 con la siguiente distribución:

BENEFICIARIOS DE LAS BECAS PROGRESAR. EDUCACIÓN SUPERIOR. DICIEMBRE 2022

PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Buenos Aires	248.418
C.A.B.A.	23.129
Catamarca	11.416
Chaco	33.286
Chubut	6.731
Córdoba	49.809
Corrientes	25.764
Entre Ríos	25.836
Formosa	12.512
Jujuy	22.298
La Pampa	4.551
La Rioja	11.585
Mendoza	26.091
Misiones	16.677
Neuquén	4.061
Rio Negro	9.201
Salta	28.812
San Juan	9.347
San Luis	10.388
Santa Cruz	4.687
Santa Fe	44.106
Santiago Del Estero	17.805
Tierra Del Fuego	2.118
Tucumán	33.571

Fuente: Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa.

Los beneficiarios del programa en educación superior activos a diciembre 2023 son 682.735 con la siguiente distribución:

BENEFICIARIOS DE LAS BECAS PROGRESAR. EDUCACIÓN SUPERIOR. DICIEMBRE 2023

PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Buenos Aires	253.587
C.A.B.A.	23.146
Catamarca	11.397
Chaco	31.983
Chubut	6.765
Córdoba	51.217
Corrientes	24.407
Entre Ríos	24.692
Formosa	12.191
Jujuy	23.480
La Pampa	4.471
La Rioja	12.542
Mendoza	24.615
Misiones	17.749
Neuquén	3.850
Rio Negro	8.823
Salta	29.072
San Juan	9.156
San Luis	10.522
Santa Cruz	4.704
Santa Fe	43.416
Santiago Del Estero	17.457
Tierra Del Fuego	1.817
Tucumán	33.571

Fuente: Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa.

PREGUNTA N° 35

CEDULA ESCOLAR: Informe los motivos por los que aún no se ha reglamentado la ley 27489 por la que se aprueba la creación del Programa Nacional de Cédula Escolar.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa Cédula Escolar Nacional cuenta con distintos componentes para su implementación. En lo que respecta a la Subsecretaría de Información y Evaluación Educativa, desde el inicio de la gestión en el pasado diciembre 2023 se ha comenzado a trabajar en el fortalecimiento del SInIDE (Sistema Integral de Información Digital Educativa) siguiendo el espíritu de la Ley N° 27.489.

El mejoramiento del SINIDE y el uso de sus datos a fin de acompañar las trayectorias educativas de los estudiantes es uno de los ejes de trabajo de la actual gestión.

En ese sentido, se han realizado consultas a los equipos jurisdiccionales sobre las categorías de registro de la asistencia en sus propios sistemas nominales a fin de comenzar a diseñar una categorización homologada a nivel nacional que permita incorporar ese dato en el Sistema.

También se está trabajando en la creación de nuevos campos dentro del SINIDE que permitan registrar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos. Asimismo, es la intención del Ministerio de Capital Humano incorporar nuevos campos que permitan cargar en el SINIDE la inclusión de los estudiantes en programas como el PROGRESAR y la AUH.

Además, se encuentra en etapa de planificación del desarrollo de un Sistema de Alerta Temprana (SAT) para detectar estudiantes con riesgo de abandono escolar que comenzará a funcionar el próximo año. Sin embargo, es necesario aclarar que el correcto funcionamiento del SAT dependerá de la calidad de la información provista por las escuelas y las jurisdicciones.

PREGUNTA N° 36

CONECTIVIDAD EDUCATIVA: Informe cuales son las acciones desarrolladas a fin de garantizar la conectividad en todas las escuelas, desagregado por nivel y jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, del total de 223.828 equipos cuyo licenciamiento será contratado, 204.714 ya están activos y forman parte de los pisos tecnológicos de las escuelas. Se estima que el resto será instalado durante el transcurso del año.

Además, se están renegociando los contratos para garantizar la conectividad en todas las jurisdicciones. Paralelamente, se están explorando otras opciones que mejoren la calidad del servicio.

Asimismo, para alcanzar el 100 % de conectividad, se trabaja en la instalación de los pisos tecnológicos en las escuelas que aún no han sido conectadas.

PREGUNTA N° 37

CONSEJO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN: Informe quiénes son los integrantes del Consejo de la Calidad de la Educación y remita las recomendaciones efectuadas este año. Informe si fue convocado para su consulta el Consejo de la Calidad de la Educación sobre las políticas educativas referidas al planeamiento estratégico de la órbita de educación, conforme lo establecido en el artículo 98 de la Ley Nacional de Educación 26.206

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Consejo Nacional de la Calidad de la Educación se ha reunido en dos oportunidades durante el corriente año (30 de abril y 5 de junio) y ha sido convocado para una tercera reunión durante el

mes de agosto. En las reuniones, la Secretaría de Educación presentó al Consejo el Plan de Evaluación 2024, el Plan de Alfabetización y los últimos resultados de las pruebas Aprender para su discusión. Al momento, el Consejo de la Calidad de la Educación no ha elaborado recomendaciones al respecto.

Integrantes del Consejo de la Calidad Educativa 2024:

- Secretario de Educación: Carlos Torrendell.
- Presidente: Carlos Greco –(Rector de la Universidad Nacional de San Martín)
- Representantes de la Secretaría de Educación:
 - María Cortezzi (Subsecretaria de Información y Evaluación Educativa)
 - José Thomas (Secretario del Consejo Federal de Educación)
- Ministros/as de Educación provinciales representando al CFE, uno por cada región:
 - Guillermo Araujo (Ministro de Educación de San Luis)
 - Marcela Feuerschvenger (Ministra de Educación de La Pampa)
 - María de las Mercedes Miguel (Ministra de Educación de CABA)
 - Sofía Elizabeth Petcoff Naidenoff (Ministra de Educación de Chaco)
 - Miriam Serrano (Ministra de Educación de Jujuy).
- Legisladores/as nacionales miembros de las comisiones de educación:
 - Sen. Stella Maris Olalla (Vpta. Comisión de Educación HSN)
 - Dip. Alejandro Finocchiaro (Pte. Comisión de Educación - HCD)
 - Dip. Blanca Osuna (Vpta. Comisión de Educación - HCD).
- Representantes de las organizaciones del trabajo y la producción:
 - Hugo Yasky (CTA Central de Trabajadores Argentinos)
 - Mirta Chemes (CGT Confederación General del Trabajo)
 - María Juana Torresin (UIA Unión Industrial Argentina - Dep de Educación)
 - Martín Zurita (CAME Confederación Argentina de la Mediana Empresa)
 - Marcelo Espinosa (CONINAGRO Confederación Intercooperativa Agropecuaria).
- Representantes de las organizaciones gremiales docentes con personería nacional:
 - Carolina Rubia (SADOP)
 - Mabel Propato (AMET)
 - Gilda Gallucci (UDA)
 - Carlos Rojas (CEA)
 - Miguel Duhalde (CTERA)
- Consejeros/as por la comunidad académica y científica:
 - Dra. Flavia Terigi
 - Dra. Cora Steinberg
 - Dra. Alejandra Cardini
 - Dra. Mariana Maggio
 - Dra. Lilia Toranzos
 - Dra. María Rosa Almandoz
 - Mg. Alicia Bohren
 - Dr. Mariano Narodowski
 - Dra. María Paola Scarinci de Delbosco

- Dr. Axel Rivas
- Lic. Esteban Torre
- Lic. Carlos Rodríguez
- Lic. Gabriel Brener.

PREGUNTA N° 38

Detalle la totalidad de los recursos propios con los que cuenta efectivamente el Servicio Nacional de Manejo del Fuego y la Administración de Parques Nacionales para combatir focos de incendio y brindar apoyo a las jurisdicciones locales.

Servicio Nacional de Manejo del Fuego y la Administración de Parques Nacionales. Indique si se han contratado recursos adicionales, con el detalle de las contrataciones realizadas para combatir los incendios forestales desde el mes de diciembre de 2023 a la fecha, detallando los montos, objeto, tipo de contratación empleada, plazo y adjudicatarios

Servicio Nacional de Manejo del Fuego y la Administración de Parques Nacionales. Detalle los planes de adquisición de nuevos medios terrestres y/o aéreos para integrar flotas propias si los hubiere.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes comunica que, el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) está compuesto por tres (3) brigadas nacionales ubicadas en la provincia de Chubut, que opera en Base Golondrinas, San Luis, que opera en la Base Santa Rosa del Conlara y Misiones, que opera en Base Apóstoles; las 6 coordinaciones regionales (Sur, Centro, Noa, Nea, Pampeana y Norte), el equipo técnico que genera los distintos informes y productos que conforman el Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios y el equipo administrativo que centraliza distintas gestiones relacionadas con la operatividad y funcionamiento del sistema.

Es importante mencionar que, si bien las jurisdicciones solicitan asistencia en determinadas situaciones, conforme los niveles de actuación previstos en la normativa, el SNMF tiene presencia constante a través de distintas modalidades de apoyo y asistencia, como ser el envío de alertas e informes periódicos, capacitaciones, reuniones técnicas, articulación a través de las regionales, etc. En particular, sobre el equipamiento con el que cuenta el SNMF, pueden mencionarse:

- Camionetas 4x4 adaptadas para el combate de incendios.
- 4 Camiones dormitorios y 4 Camiones cocina, los cuales cuentan con calefacción, aire acondicionado, tomas para recarga de equipos electrónicos y sanitarios, éstos permiten planificar y llevar a cabo las tareas logísticas lo más cerca posible de los eventos.
- 4 camiones que funcionan como Centro de Operaciones de Emergencia (COE). Permiten contar con un espacio para la toma de decisiones, seguimiento de los eventos y reuniones operativas cerca de los incendios. Cuentan con una oficina con monitores, computadoras, comunicaciones radiales, autonomía energética y estación meteorológica.
- Camiones autobombas desde 1500 a 12000 litros.

Cabe aclarar que, todos los recursos con los que cuenta el SNMF están destinados a brindar apoyo a las jurisdicciones locales en el combate de incendios, tal y como está indicado en las funciones del SNMF por la Ley 26.815. En este marco, resulta necesario mencionar que el SNMF ha cedido vehículos y equipamiento a las jurisdicciones, los cuales pueden ser requeridos, en caso de ser necesario, como recursos adicionales para el combate de incendios en los distintos territorios, de acuerdo a los niveles de intervención establecidos en la normativa. Entre este equipamiento pueden mencionarse camionetas 4x4, autobombas forestales, equipamiento específico para el abastecimiento de aeronaves hidrantes y helicópteros (tanques desmontables y colapsables), herramientas y maquinarias para prevención de interfase, camiones volcadores, chipeadoras, entre otras.

Desde diciembre del año 2023 y hasta la actualidad, se cuenta con un servicio de medios aéreos para asistir a las jurisdicciones en el combate de incendios de relevancia. Dicho servicio fue prestado en el marco de contrataciones directas y procesos licitatorios que se encuentran en curso.

Por último, a la fecha el SNMF no tiene planificada la compra de nuevos medios terrestres y aéreos (en el caso de medios aéreos dicha repartición no cuenta con recursos propios).

La Administración de Parques Nacionales posee un plantel permanente de 430 Combatientes de Incendios Forestales distribuidos en las Áreas Protegidas. Estos tienen la responsabilidad primaria de atender todo tipo de emergencias que surjan en los parques nacionales. Ante la ocurrencia de incendios forestales de gran envergadura y para conformar lo que se denomina Ataque Ampliado, la estructura de emergencias de la Administración permite sumar Guardaparques, Técnicos y personal Administrativo, quienes cumplirán diferentes funciones de acuerdo a las necesidades del operativo. De esta manera se llega al número de 1000 personas en condiciones de ser movilizadas antes situaciones que ameriten o requieran de un despliegue importante.

Al respecto de recursos financieros, se le ha asignado a la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias de la APN un presupuesto de \$ 1.281.651.317,00 para el ejercicio de 2024.

Por otro lado, el Organismo cuenta con equipamiento propio dirigido a la prevención, combate y apoyo a emergencias e incendios forestales que consta de los siguientes elementos, a saber:

- 40 Anemómetros (medidores de velocidad del viento)
- 400 Antenas VHF Comunicaciones
- 140 Antorchas de Goteo
- 15 Balanzas de Precisión
- 250 Binoculares
- 60 Botes Semirrígidos
- 30 Camionetas Pick Ups provistas con equipos de ataque rápido con capacidad de 650 lts, mangueras de incendios, motosierras y herramientas manuales.
- 10 minibuses para transporte de personal
- 50 camionetas pick up de apoyo para el transporte de equipamientos varios y personal.
- 100 Catres de campaña
- 3 Chipeadoras
- 3 Retroexcavadores

- 3 Bobcat
- 10 Autobombas del tipo SCAM con capacidad de 1500 lts, motobombas, mangueras, motosierras y herramientas manuales.
- 17 Camiones Autobombas IVECO URO, 4000/4500/6000 lts con bomba de agua incorporadas, mangueras de incendios, motosierras y herramientas manuales.
- 25 Instalaciones como centrales de Incendios, Comunicaciones y Emergencias (ICE)
- 50 Drones
- 40 Estaciones Meteorológicas
- 200 GPS
- 80 Grupos Electrógenos
- 222 Motobombas específicas para el combate de incendios forestales
- 80 Motodesmalezadoras
- 546 Mochilas Forestales
- 140 Motosierras de diferentes tamaños
- 300 Bases de comunicaciones del tipo VHF
- 700 Equipos portátiles de comunicaciones tipo VHF
- 80 Estaciones repetidoras de comunicaciones
- Herramientas Manuales: 300 palas forestales, 300 rastrillos Mc Leod, 300 rastrillos segadores, 300 pulasky, 200 rastrillos tipo derki.
- 700 Equipos de Seguridad para combatientes compuesto por: Casco de Seguridad, Guante Forestal, Pantalón y Camisa Ignífuga, Calzado, Antiparras, Camelback, Mochila, Pechera de comunicación.

Desde la Coordinación de Proyectos con Financiamiento Externo (COPROFE) de la Administración de Parques Nacionales y en particular desde el Proyecto Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de vida en Argentina, se avanzó en el desarrollo de proyectos ejecutivos de Centrales de Incendios, Comunicación y Emergencias (ICE) del Parque Nacional Tierra del Fuego, Parque Nacional Los Alerces, Parque Nacional Glaciares (Chalten) y Parque nacional Copo. En la misma línea, y con el fin de realizar tareas preventivas se adquirieron 28 drones para un monitoreo rápido y en lugares con baja accesibilidad, a efectos de dotar a las áreas más conflictivas de este tipo de equipamiento.

Adicionalmente se está trabajando en el desarrollo de los pliegos de licitación para la adquisición de 45 estaciones meteorológicas a lo largo de 26 áreas protegidas y su correspondiente software, las cuales permitirán contar con una red propia de monitoreo del estado de situación de los parques.

Por otro lado, se está trabajando en el desarrollo de los Términos de Referencia (TDR) de 10 planes de manejo de fuego los cuales se estarán licitando durante el segundo semestre del 2024. Esto responde a que el enfoque desde el proyecto paisajes se aborda de manera integral tanto en componente duro de obras como componente blando que permita avanzar en las diferentes estrategias para la prevención monitoreo y manejo de fuego en los parques Nacionales.

Al respecto de los planes de adquisición de nuevo equipamiento, la Dirección de Incendios y Emergencias de la APN tiene previsto adquirir un camión mediano con barandas volcables para realizar tareas de logística en tareas de combate de incendios forestales, asignando un presupuesto estimado de USD 110.000,00 y tramitándose bajo el proceso de Licitación Privada N° 74/34-0205-LPR24.

PREGUNTA N° 39

EMPLEO REGISTRADO: ¿Cuál ha sido la evolución del empleo registrado en el rango etario de 18 a 25? Detallar por mes e informar qué políticas se han implementado desde el Ministerio de Capital Humano para impulsar la generación de empleo en dicha franja y cuáles están destinadas a primeros empleos.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la cantidad de jóvenes con empleo registrado en el primer trimestre de 2024 alcanza a 622 mil personas. Con respecto al mismo período del año anterior, se observa un incremento del 12,3%, mientras que, con respecto al primer trimestre de 2019, el crecimiento fue de 8,7%. Esta información se encuentra disponible para el total de Aglomerados relevados por la Encuesta Permanente de Hogares (EPH-INDEC).

Jóvenes entre 18 y 25 años con empleo asalariado registrado

Total aglomerados relevados. Primeros trimestres de 2019 a 2024

Año	Cantidad
2019	572.280
2020	500.676
2021	419.725
2022	473.475
2023	554.025
2024	621.999
Vari. 2023/2024	12,3%
Var. 2019/2024	8,7%

Fuente: DGEyEL – Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en base a datos de EPH (INDEC).

Con relación a las políticas de empleo, se remite a la respuesta de la Pregunta N° 1236 del presente informe.

PREGUNTA N° 40

En cuanto a las delegaciones contenidas en el art. 3° de la “Ley Bases”, ¿cuáles son las intenciones que tiene este gobierno respecto de la existencia y continuidad de la Administración de Parques Nacionales en su carácter de organismo descentralizado de la administración pública?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, en virtud de lo establecido en el art. 3 de la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad

de los Argentinos 27.742, el Poder Ejecutivo Nacional no dispone de la disolución de determinados organismos, entre los cuales se encuentra la Administración de Parques Nacionales.

En este sentido, la Administración de Parques Nacionales cumple un rol fundamental en el diseño, conducción y control de la ejecución de las políticas necesarias para conservar y manejar los Parques Nacionales, Monumentos Naturales, Reservas Nacionales y demás áreas protegidas de jurisdicción nacional existentes actualmente, con el objeto de asegurar el mantenimiento de su integridad, el incremento de la visitación y la convivencia armónica con la naturaleza.

PREGUNTA N° 41

Especifique si se están llevando adelante medidas concretas para facilitar las certificaciones en el marco del nuevo reglamento de la Unión Europea sobre productos libres de deforestación (DFPR, del inglés "Deforestation Free Products Regulation"), especialmente con foco en los medianos y pequeños productores.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que en el marco del nuevo reglamento de la Unión Europea sobre productos libres de deforestación (DFPR, del inglés "Deforestation Free Products Regulation"), el Gobierno Argentino está trabajando en diversas herramientas para la facilitación y simplificación de las certificaciones habilitadas.

Asimismo, los organismos que conforman el Comité Técnico Nacional de MBGI (Manejo de Bosques con Ganadería Integrada) trabajan articuladamente con las Direcciones de Bosques, Secretarías, Subsecretarías, o sus oficinas equivalentes de las diferentes provincias de nuestro país y sus comités técnicos provinciales, en el Plan Nacional de Manejo de Bosques con Ganadería Integrada (PNMBGI) desde el año 2015 y con continuidad en las diferentes administraciones. Se trabaja con el fin de cumplir con los objetivos del Plan Nacional, orientados principalmente a las capacitaciones, el monitoreo, los sitios piloto y el desarrollo de estrategias de comercialización.

PREGUNTA N° 42

EXTENSIÓN DE JORNADA EDUCATIVA: Informe cuales jurisdicciones solicitaron la extensión de jornada de forma focalizada, en estudiantes con desempeño por debajo de los niveles satisfactorios en lectura y escritura, con el formato: "Jornada Extendida Focalizada con Agrupamientos Flexibles", aprobado Resolución CFE N° 470/24.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se está trabajando con las jurisdicciones para implementar la extensión de jornada de forma focalizada y está desarrollando los acuerdos necesarios para incorporar a aquellas que lo soliciten.

PREGUNTA N° 43

Indique cuál es la posición de este gobierno respecto de la posibilidad de contar con una ley para la creación de un Sistema Nacional de Trazabilidad de la Pesca y la Acuicultura, que ayude a combatir la pesca INDNR y brindar mayor información a los consumidores acerca de las distintas etapas de la cadena productiva de los productos de la pesca y la acuicultura.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que el 30 de junio de 2022, mediante la Disposición N° 186, la entonces Subsecretaría de Pesca y Acuicultura estableció la certificación de la captura legal de forma digital.

En octubre de 2022, se creó en el Sistema Federal de Información de Pesca y Acuicultura (SIFIPA) el Módulo de Acceso de 'Transacciones Comerciales'. En el mismo, todos los participantes de la cadena pesquera deben asentar la totalidad de las transferencias, producciones, elaboraciones, distribuciones y comercializaciones de recursos, productos y subproductos pesqueros provenientes de las aguas marítimas, cuyo dominio y jurisdicción se encuentran definidos en el Artículo 7º, inciso o) de la Ley 24.922, y/o en el Área Adyacente a la Zona Económica Exclusiva, sin importar la condición comercial de la transferencia, de manera de poder trazar el circuito comercial de todos los productos provenientes del mar hasta su venta en el mercado interno o con destino a la exportación.

Este Módulo constituye una herramienta de política pública para el sector, de gran utilidad para evaluar la asignación de cupos, cuotas y habilitaciones de captura. Además, en este módulo se detallan todas las transacciones de los recursos, productos y subproductos obtenidos de la pesca marítima, los que pueden ser transferidos entre los usuarios habilitados dentro de la cadena de valor pesquera con distintos fines, como su transformación, conservación, empaque, distribución, consumo interno y exportación, permitiendo elevar los estándares de la trazabilidad de los mismos.

El Sistema permite entonces que cualquier producto pesquero que se exporte pueda contar con el debido certificado de que ha sido capturado legalmente, identificando su procedencia, ya que todos los eslabones de la cadena han sido debidamente identificados y reportados al sistema, desde el barco que lo pescó, hasta el container en el que viaja hasta su destino final. Lo mismo es factible para cada punto de venta del mercado interno.

La posibilidad de trazar un producto pesquero, requiere de la existencia de un sistema de identificación de las distintas etapas por la que el producto atraviesa, desde su captura y la posibilidad de contar con puntos de control que registren el paso del producto de un estadio a otro. En general, este tipo de sistemas es dinámico y debe ajustarse permanentemente a las posibilidades y mejoras tecnológicas que faciliten la registración sin interferir en la inocuidad ni en la calidad del producto. Una Ley que establezca el requerimiento de contar con un sistema de trazabilidad debería ser lo suficientemente flexible como para poder adaptarse al sistema según las posibilidades que brinde la tecnología y los procesos propios de la producción pesquera.

PREGUNTA N° 44

Indique cuál es la posición de este gobierno sobre la posibilidad de contar con una ley para la promoción de la movilidad eléctrica en la República Argentina. Detalle las acciones concretas llevadas adelante por el gobierno en el transcurso del corriente año a los fines de incentivar la fabricación de vehículos híbridos y eléctricos y de facilitar la importación de los insumos y/o autopartes necesarias.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el gobierno se encuentra trabajando en una política de desarrollo de nuevas tecnologías de movilidad en Argentina a través de la Secretaría de Industria y Comercio.

Dicha política contempla la movilidad tanto eléctrica como otras tecnologías (híbridos, híbridos enchufables, Flex, GNC, etc.). Asimismo, se está trabajando en el diseño e implementación de distintos instrumentos que permitan difundir las nuevas tecnologías y promover la demanda por este tipo de vehículos y, a mediano plazo, crear las condiciones que fomenten la innovación e inversiones para el desarrollo de una industria automotriz y autopartista que pueda también enfocarse en las nuevas formas de movilidad.

Para Argentina, es vital tener una política clara en este sentido, teniendo en cuenta que la industria automotriz tiene una fuerte orientación exportadora y por lo tanto deberá amoldarse a los cambios en los patrones de demanda de movilidad para continuar creciendo. En el mismo sentido, existen diversas iniciativas globales que promueven la adopción de nuevas tecnologías en la industria, en países desarrollados y en países en desarrollo. Esta situación hace que la competencia por atraer inversiones y radicar nuevos proyectos en el país dependa en gran medida del posicionamiento relativo de la industria respecto de sus principales competidores.

La agenda de la movilidad en base a nuevas tecnologías (MNT) está siendo impulsada de manera colaborativa con el sector privado y las diferentes áreas de gobierno involucradas en la temática.

Actualmente, el gobierno se encuentra realizando encuentros con cada uno de los actores involucrados con el objetivo de identificar capacidades y potencialidades contemplando los mercados de exportación y de promoción de nuevas inversiones.

En este sentido, durante 2024 se han realizado las siguientes acciones:

- Reactivación del Régimen de Promoción de la Industria Autopartista y la ley de Inversiones Automotrices que estaban inactivas y presentaban grandes atrasos (Leyes 27.263 y 27.686).
- Se convocó por primera vez al Instituto de la Movilidad, establecido por ley, para dar inicio a las acciones relacionadas al proyecto de NTM. Del mismo participan: ADEFA, AFAC, ADIMRA, UOM, SMATA, INTI y la Secretaría de Industria y Comercio.
- Realización de la segunda mesa de NTM junto a todos los actores involucrados (sector privado, sector público, organismos regulatorios). en el mes de junio.

PREGUNTA N° 45

Indique cuál es la situación actual de las obras de electrificación de la Línea San Martín de trenes, indicando si existen intenciones de avanzar en una nueva licitación y si existe financiamiento internacional para llevar adelante las mismas.

Línea San Martín de trenes. Indique si existen planes y/o alguna licitación en curso para la adquisición de material rodante eléctrico a los fines de abastecer la demanda futura.

Detalle las transferencias realizadas en los últimos dos (2) ejercicios -incluyendo los meses transcurridos del corriente- a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E., a los fines de prestar el debido mantenimiento a los trenes que se encuentran bajo jurisdicción nacional.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa, conforme lo establece el Decreto de emergencia ferroviaria 525/24, las empresas ferroviarias del estado han presentado ante la Secretaría de Transporte un listado de obras urgentes e indispensables para mejorar la seguridad operativa.

Además, por medio de la Resolución N° 18 de fecha 5 de Julio de 2024, se creó un GABINETE DE ASESORES PARA LA EMERGENCIA FERROVIARIA, con el cometido de asistir a la Secretaria de Transporte, en todo lo relativo a la aprobación de los Planes de Emergencia presentados por las empresas públicas del sector ferroviario que contienen, las medidas indispensables y urgentes tendientes a resguardar la seguridad operativa de la prestación del servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros.

En efecto, cuentan con un importante grado de avance, los análisis (por parte del mentado Gabinete de Asesores) de los planes de emergencia presentados por las empresas públicas del sector ferroviario tendientes a revertir el estado crítico en que se encuentra el Sistema Ferroviario. Es de destacar que el Decreto de Necesidad y urgencia 525/24 asignó la suma de pesos un billón doscientos noventa y tres mil setecientos ochenta millones (\$ 1.293.780.000.000) para el fortalecimiento del sistema ferroviario nacional, adicionales al presupuesto general para afrontar las compras y contrataciones urgentes que permitan mejorar la seguridad operativa. De dicho presupuesto adicional deberá imputarse la suma de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES (\$ 350.000.000.000) para el presente Ejercicio 2024.

Consecuentemente el temperamento que se adoptará respecto a la electrificación y compra de material rodante para la Línea San Martín, se encuentra sujeto a la priorización de obras, y adquisiciones que apruebe la Secretaría de Transporte, a través de los planes de emergencia para todo el Sistema Ferroviario de Pasajeros y de Cargas en su conjunto.

Por otro lado, se encuentra en proceso de licitación la Obra "Diseño y Construcción de la Obra de Renovación de Vías y Señalamiento del FC Gral. San Martín, Sector Estación Retiro (KM 0.000) a Estación Pilar (KM 56.440)" - Licitación Pública Internacional N° 01/2022. En cuanto al financiamiento, se informa que el monto total no comprometido del Préstamo BID 4265/OC-AR ha sido redireccionado según surge del Decreto N° 680 del 31 de julio de 2024.

En relación a la adquisición de material rodante, se informa que por la Licitación Pública de Etapa Múltiple Internacional N° 451-0014-LPU18, para la adquisición de SETENTA (70) Unidades Eléctricas Múltiples (EMU), se tenía prevista la adquisición de material eléctrico a los fines de abastecer la futura demanda. Sin perjuicio de ello, se encuentra pendiente de suscripción el Contrato con la firma adjudicataria, así como el respectivo Convenio de Financiamiento.

Según surge del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF), de la Secretaría de Hacienda, las Transferencias efectuadas a la Empresa ADIF – Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado, son las siguientes:

- Asistencia Financiera (AÑO 2022): \$ 20.478.769.321
- Asistencia Financiera (AÑO 2023): \$ 113.550.834.485
- Asistencia Financiera (AÑO 2024): \$ 23.425.237.350

TOTAL: \$ 157.454.841.156

PREGUNTA N° 46

Indique el estado de ejecución presupuestaria en el año 2024 para el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos respecto al año 2023. Informe que decisión tomará el Poder Ejecutivo respecto de su ampliación, congelamiento o detracción de recursos.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, el Decreto 88/2023 prorrogó el presupuesto nacional del ejercicio 2023 al ejercicio 2024, y mediante Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros 05 de \$ 9.000.000.000 mil millones y la suma de \$ 1.000.000.000 mil millones al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativo.

Mediante el EX-2024-07708588-APN-DGAYF#MAD se tramita el traspaso de los fondos al Fondo Fiduciario FOBOSQUE en el Banco BICE por el cual se administran y transfieren los fondos a las provincias.

De los fondos de la partida presupuestaria 2023, el 29/01/2024 ingresaron \$6.231.043.211,64 mil millones, completándose el 22/03/2024 con el ingreso de \$ 417.000.000 millones.

A la fecha no se han girado fondos de las partidas 2024, dado que se encuentran pendientes de rendición los fondos 2022-2023. Debido a rendiciones pendientes de las provincias en donde se transfirieron la totalidad de los fondos de las partidas presupuestarias 2023, a las provincias de Córdoba, Corrientes, Jujuy y Neuquén, y en concepto del 35 inc. b) de la Ley 26.331 a Formosa, Misiones y Santa Cruz.

El organismo de aplicación nacional continuara trabajando para ejecutar los fondos 2023 y 2024 y que se continúen asignado e incrementado las partidas correspondientes a la Ley mencionada.

PREGUNTA N° 47

Indique la situación actual e informe sobre el manejo y las actividades que están realizando en las Reservas Naturales de la Defensa creadas bajo la órbita del

Convenio Marco de Cooperación celebrado entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales del año 2007. Informe si está en los planes del actual gobierno nacional el impulsar la creación de nuevas áreas protegidas bajo este convenio marco.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que está trabajando en una reconfirmación de este convenio que data del 2007 para conformar el comité que lo gestiona con nuevos integrantes. Además, se están realizando adendas al convenio marco para que responda y satisfaga mejor los lineamientos de la actual gestión, tanto en Parques Nacionales como en Defensa.

Una de las modificaciones importantes es la conformación de una comisión específica para atender rápida y concretamente la acción conjunta en la lucha contra el fuego ya sea por causas naturales o antrópicas. Esto incluye capacitaciones cruzadas.

Actualmente no se prevé ninguna ampliación de áreas, en tanto y en cuanto no esté conformado el nuevo comité y se analice la situación global para determinar si es necesario o conveniente agregar alguna nueva reserva natural de la defensa.

Por parte de la Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes se informa que, hasta la fecha fueron creadas 18 Reservas Naturales de la Defensa, que totalizan casi 400.000 hectáreas distribuidas en 11 provincias. Se trata de predios asignados en uso al Ministerio de Defensa, cuyos valores en materia de patrimonio natural, histórico y cultural han sido certificados por la Administración de Parques Nacionales y creadas mediante la suscripción de sendos Protocolos Adicionales al Convenio Marco de Cooperación vigente entre el Ministerio de Defensa y la Administración de Parques Nacionales (APN), suscripto en el año 2007.

La supervisión del sistema se realiza mediante el Comité Ejecutivo creado por el Convenio Marco de Cooperación, quien aprobó su propio Reglamento, como así también de los Comités de Gestión Local de cada área.

Las actividades que se están realizando en las áreas de la Defensa mencionadas se enmarcan en el citado convenio. Las mismas consisten principalmente en la colaboración para el diseño y planificación del ordenamiento ambiental del territorio, autorización de planes y proyectos de investigación, asistencia en la gestión y zonificación de los espacios destinados a la conservación, evaluaciones de impacto ambiental y relevamiento de nuevas áreas para ser incorporadas al sistema. Asimismo, se realizan tareas de prevención de incendios forestales, capacitación en manejo y combate de incendios forestales, diseño de cartelería, colaboración en la gestión de prevención ante amenazas a la conservación de los valores naturales y culturales, entre otros. Los alcances de esta interacción aúnan esfuerzos en materia de gestión ambiental en las áreas así designadas. Estas acciones y estrategias se coordinan y realizan a través de la participación en Comités de Gestión Local.

En la actualidad las Partes se encuentran analizando la posibilidad de realizar algunas modificaciones al Convenio Marco de Cooperación, con el objeto de incluir y mejorar aspectos tales como la colaboración conjunta en la prevención

y combate de incendios forestales y emergencias y en materia de formación de cuadros de las respectivas jurisdicciones.

PREGUNTA N° 48

INFOD/INET:

Informe qué políticas están implementando actualmente en el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) y en el Instituto Nacional de Formación Docente (INFOD).

¿Cuáles son las políticas públicas del Gobierno Nacional previstas por la gestión para la formación docente inicial y continua? ¿Cómo se prevé la continuidad de las líneas de formación federales y gratuitas?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las políticas que está implementando el Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) están asociadas a la formación continua y capacitación de docentes y formadores en Educación Técnico Profesional. Todo ello con un enfoque en educación de calidad, con el objetivo de mejorar las cualificaciones de los trabajadores y su inserción en el ámbito económico-productivo.

El Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD) actualmente está priorizando los cursos en el marco del Plan de Alfabetización, con diez cursos virtuales a cargo de especialistas destinados a mentores, directivos y docentes en alfabetización. Además, se organizarán encuentros bilaterales y federales para colaborar con las jurisdicciones en la formulación de proyectos institucionales enfocados en la alfabetización.

PREGUNTA N° 49

INFORMACIÓN SOBRE LOS NIVELES EDUCATIVOS OBLIGATORIOS

Informe cuales son las políticas educativas que la Secretaría de Educación tiene planificadas para los ciclos lectivos 2024/2027. Informe el diseño, estrategias de implementación y resultados proyectados.

Informe cual es el estado de la educación en las 24 jurisdicciones de la República Argentina. Refiriéndose a la información oficial, precisa y confiable elaborada por los diferentes organismos públicos. Matrícula inicial y final en el ciclo 2023/2024; abandono interanual ciclo 2023; deserción escolar ciclo 2023; repitencia ciclo 2023; cantidad de estudiantes que no pudieron sostener la continuidad pedagógica durante el ciclo 2023.

Cuál es el proyecto educativo o el planeamiento estratégico para la Educación, para los años 2024/2025/2026/2027. Especifique por nivel, modalidad y jurisdicciones. Remita el plan, los objetivos y las acciones.

Informe si va a impulsar alguna reforma para el Sistema Educativo Nacional, que implique nuevas regulaciones o modificaciones a las normativas vigentes.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que continúa vigente la Resolución del CFE 423/22, que aprueba los “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación Justa, Democrática y de Calidad”, en la que se contemplan los Principios orientadores de las políticas, Objetivos Generales y Objetivos Específicos, así como las Principales estrategias y metas 2022-2027.

Por otra parte, habiendo realizado la redefinición de las líneas prioritarias de la Secretaría de Educación, mediante Resolución CFE 471/24, se estableció el “Compromiso Federal por la Alfabetización – Plan Nacional de Alfabetización” y se aprobaron los Planes Jurisdiccionales de Alfabetización.

Respecto a los datos relativos al estado de la educación en las 24 jurisdicciones se encuentran publicados en detalle en el sitio: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2018/04/anuario_2023.zip

La Tasa de Abandono Interanual es el porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente. El último dato disponible de la Tasa de Abandono Interanual es de 2022.

Tasa de Abandono Interanual 2022 (último dato disponible). Educación Común. Total del País.

Nivel Primario	0,37
Nivel Secundario	8,16

Fuente: Relevamientos Anuales 2022 y 2023. Red-FIE. DIE.
Nota: Se consideró la estructura educativa provincial.

La Tasa de Repitencia es el porcentaje de alumnos que se matriculan como alumnos repitientes en el año lectivo siguiente. El último dato disponible de la Tasa de Repitencia es de 2022.

Tasa de Repitencia 2022. Educación Común. Total del País.

Nivel Primario	1,89
Nivel Secundario	6,83

Fuente: Relevamientos Anuales 2022 y 2023. Red-FIE. DIE.
Nota: Se consideró la estructura educativa provincial.

El dato de los alumnos que no se matricularon en el año lectivo siguiente en 2022, es el siguiente.

Alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente 2022 (último dato disponible). Educación Común. Total del País.

Nivel Primario	18.061
Nivel Secundario	327.896

Fuente: Relevamientos Anuales 2022 y 2023. Red-FIE. DIE.
Nota: Se consideró la estructura educativa provincial.

Respecto a la reforma para el Sistema Educativo Nacional, la información que Ud. Solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 668 del presente informe.

PREGUNTA N° 50

Informe el monto de "Gastos de Publicidad y Propaganda" en el primer y segundo semestre de los años 2023 y 2024 de las siguientes empresas y sociedades del Estado, mixtas, o anónimas con participación mayoritaria del Estado Nacional: YPF, Banco de la Nación Argentina, Correo Oficial de la República Argentina, Aerolíneas Argentinas, AYSA, Corredores Viales, BICE.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación la información solicitada:

Banco de la Nación Argentina (BNA):

1) Los montos erogados en cada período semestral en publicidad son los siguientes:

Año 2023:

1° Semestre: \$ 3.350.588.

2° Semestre: \$ 3.077.883.

Año 2024:

1° Semestre: \$ 1.868.492.

Valores en miles de pesos - fuente Sistema de Administración Presupuestaria - Ejecución (partida 361).

2) En tanto los valores re expresados a junio 2024 son:

Año 2023:

1° Semestre: \$ 13.955.161.

2° Semestre: \$ 8.366.723.

Año 2024

1° Semestre: \$ 2.127.529.

Valores en miles de pesos - fuente EECC (rubro 56004200).

Aerolíneas Argentinas:

Año 2023:

1° semestre: USD 3.425.762.

2° semestre: USD 3.402.683.

Año 2024

1° semestre: USD 618.878.

AYSA:

Año 2023: \$443.887.551,94.

Año 2024: \$1.408.803,57.

Corredores Viales:

Año 2023: \$ 331.815.004,47.

1° Trimestre: \$ 107.070.730,22.

2° Trimestre: \$ 166.197.309,21.

3° Trimestre: \$ 5.100.805,94.

4° Trimestre: \$ 53.446.159,10.

Año 2024: \$ 112.697,20.

1° Trimestre: \$ 62.697,20.

2° Trimestre: \$ 50.000,00.

3° Trimestre: \$ 0,00.

4° Trimestre: \$ 0,00.

Total \$ 331.927.701,67.

Correo Oficial de la República Argentina (CORASA):

2023:

1° SEMESTRE: \$ [1.360.837.074](#)

2° SEMESTRE: \$ [5.042.463.984](#)

2024:

1° SEMESTRE: \$ 334.000

BICE:

En archivo adjunto podrá encontrar la información solicitada.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 50, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 51

Informe los motivos por los que a través del DNU 656/24 se asignó 100.000 millones de pesos con carácter reservado a la Secretaria de Inteligencia de Estado. Indique si remitió a la Comisión Bicameral de control y fiscalización un detalle del plan presupuestario o destino de los recursos reservados autoasignados por Decreto.

RESPUESTA

El Decreto 614/24 dispuso una profunda transformación del Sistema de Inteligencia Nacional, disolviendo la Agencia Federal de Inteligencia, que por distintas razones estaba perpetuando su intervención y cuya producción de inteligencia era inoficiosa para detectar a tiempo distintas amenazas contra la República Argentina. En los fundamentos del Decreto mencionado se da cuenta de la situación del Sistema de Inteligencia Nacional durante las últimas tres décadas, con un deterioro que requería una reforma desde sus cimientos.

La configuración de una Secretaría de Inteligencia de Estado, que sigue encabezando el Sistema de Inteligencia Nacional y que engloba a la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal y a la Dirección de Inteligencia Estratégica Militar, incorpora la creación de tres Agencias especializadas más el control de la Dirección de Asuntos Internos. Particularmente la Agencia Federal de Ciberseguridad requiere una inversión fundacional relevante en tecnología que permitirá proteger los intereses de la República Argentina. Los grupos de ciberdelincuencia que vulneraron los sistemas informáticos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, la Comisión Nacional de Valores, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, ponen en riesgo la seguridad de los

habitantes de la Nación. El Estado no puede mantenerse inmóvil frente a estas amenazas, tiene que reconocerlas anticipadamente.

Los fondos de carácter reservado son aquellos utilizados para realizar labores de inteligencia y que su publicidad pueda afectar el normal desarrollo de las mismas. Las partidas presupuestarias públicas son las que se destinan al funcionamiento estructural básico del organismo, es decir, que con los fondos públicos de la Secretaría de Inteligencia de Estado se abona la electricidad, los seguros de incendio, el mantenimiento de los ascensores, el papel para las impresoras y los gastos corrientes de ponerlo en funcionamiento básico. Sin fondos reservados, la Secretaría de Inteligencia de Estado no cumple con su función de inteligencia.

Cuando asumimos el gobierno el 10 de Diciembre de 2003, nos encontramos con que solamente el 10% (diez por ciento) del presupuesto total de la AFI eran fondos reservados. Un organismo, que no producía inteligencia pero que tenía agentes contratados que estaban únicamente generando gastos ociosos a la Administración Pública.

Si analizamos históricamente en dólares, para tener un parámetro unificador, cuál fue el monto de fondos reservados para el Sistema de Inteligencia Nacional podemos observar lo siguiente:

EVOLUCION PRESUPUESTARIA DE LA SECRETARIA DE INTELIGENCIA DE ESTADO

AÑO	Suma de credito_vigente U\$S	PRESIDENTE
1995	\$ 259.403.347	Carlos Saúl Menem
1996	\$ 248.857.052	Carlos Saúl Menem
1997	\$ 247.797.530	Carlos Saúl Menem
1998	\$ 271.431.099	Carlos Saúl Menem
1999	\$ 291.212.000	Carlos Saúl Menem
2000	\$ 168.331.921	Fernando de la Rúa
2001	\$ 141.418.496	Fernando de la Rúa
2002	\$ 59.631.517	varios
2003	\$ 84.821.370	Néstor Kirchner
2004	\$ 81.187.126	Néstor Kirchner
2005	\$ 81.720.375	Néstor Kirchner
2006	\$ 87.282.346	Néstor Kirchner
2007	\$ 92.722.108	Cristina Fernández de Kirchner
2008	\$ 129.578.149	Cristina Fernández de Kirchner
2009	\$ 129.914.694	Cristina Fernández de Kirchner
2010	\$ 131.549.997	Cristina Fernández de Kirchner
2011	\$ 124.622.700	Cristina Fernández de Kirchner
2012	\$ 120.987.275	Cristina Fernández de Kirchner
2013	\$ 110.991.772	Cristina Fernández de Kirchner

2014	\$ 84.749.386	Cristina Fernández de Kirchner
2015	\$ 136.210.588	Cristina Fernández de Kirchner
2016	\$ 98.168.856	Mauricio Macri
2017	\$ 109.163.218	Mauricio Macri
2018	\$ 75.938.655	Mauricio Macri
2019	\$ 56.307.973	Mauricio Macri
2020	\$ 50.692.185	Alberto Fernández
2021	\$ 46.756.326	Alberto Fernández
2022	\$ 50.617.547	Alberto Fernández
2023	\$ 49.589.716	Alberto Fernández
2024	\$ 43.370.014	Javier Milei

Fuente: Secretaría de Inteligencia del Estado

Los fondos reservados asignados a la SIDE por el Decreto 656/2024, alcanzan a la fecha en dólares la suma de U\$S 102,13M.

PREGUNTA N° 52

Informe los motivos por los que por Decisión Administrativa 31/2024 se prorrogó el Acuerdo Marco N° 999-1-AM23 perfeccionado en el marco de la Licitación Pública Nacional de Etapa Única N° 999-0003-LPU22. Detalle y remita cada uno de los informes y documentos relativos a los estudios de opinión pública realizados por la contratación desde la prórroga

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que atento la necesidad del servicio y encontrarse prevista la opción a prórroga se procedió a la misma.

Por otro lado, se adjunta el Listado de Informes de Opinión Pública donde se detallan las solicitudes de los estudios realizados.

Se adjuntan también los informes recibidos, referenciados en el Listado antes mencionado.

NOTA: [Se adjuntan los Anexos I, II, III, IV, V Pregunta N° 52, Informe 140.](#)

No obstante, cabe destacar que se encuentran en circuito de compras tres estudios de Opinión Pública que no se detallan debido a que aún están en proceso

PREGUNTA N° 53

INFRAESTRUCTURA ESCOLAR: Remita listado y estado de ejecución de las obras aprobadas en el Presupuesto 2023 (obra nueva, ampliación, remodelación y refacción) correspondientes a todos los niveles de la educación, incluyendo Universidades Nacionales, desagregada por jurisdicciones.

Informe si el Estado Nacional dará continuidad a las articulaciones con el Estado Provincial para impulsar la implementación y el funcionamiento de estos Espacios de Primera Infancia, conforme lo exigen las leyes 26.233 y 26.061

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa en anexo el detalle de las obras aprobadas en el presupuesto 2023 correspondientes a la fuente de financiamiento del Tesoro Nacional en todos los niveles de educación.

También se adjunta el detalle de las obras de cada Programa de Infraestructura Universitaria con Financiamiento Externo aprobadas en el Presupuesto 2023.

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 53. Informe 140](#) (Obras)

[se adjunta Anexo Pregunta N° 53. Informe 140](#) (Educación)

PREGUNTA N° 54

JUEGO PROBLEMÁTICO E ILEGAL

¿Cuántas solicitudes de bloqueo de sitios de apuesta ilegal ha recibido el ENACOM por parte de juzgados provinciales, nacionales y federales, así como por parte de autoridades de aplicación provinciales?

¿Cuántos sitios web ha procedido a bloquear el ENACOM por estar vinculados denuncias de juegos de azar ilegal?

RESPUESTA

La Dirección General de Asuntos Jurídicos y Regulatorios (DGAJR) de ENACOM, hace saber:

- a) En lo que va de 2024, se han recibido 24 solicitudes de bloqueos.
- b) Resulta oportuno aclarar que ENACOM no bloquea sitios web.

La Ley Argentina Digital N° 27.078 “garantiza a cada usuario el derecho a acceder, utilizar, enviar, recibir u ofrecer cualquier contenido, aplicación, servicio o protocolo a través de Internet sin ningún tipo de restricción, discriminación, distinción, bloqueo, interferencia, entorpecimiento o degradación” y establece que los prestadores de Servicios de TIC no podrán: “Bloquear, interferir, discriminar, entorpecer, degradar o restringir la utilización, envío, recepción, ofrecimiento o acceso a cualquier contenido, aplicación, servicio o protocolo salvo orden judicial o expresa solicitud del usuario” (arts. 56 y 57).

En ese sentido, y en colaboración, cuando ingresan los oficios judiciales que ordenan los mentados bloqueos, se procede de la siguiente manera:

1. Informa al oficiante que resulta extraño a las atribuciones conferidas por la Ley 27.078 cumplir con la manda; y que ese Organismo no tiene competencia para asumir el control sobre el cumplimiento de la medida.

No obstante, ello:

2. Comunica dichas órdenes a los principales ISP del país y a las Cámaras y Federaciones de Cooperativas que agrupan a los ISP (v.gr. FECOSUR,

Cámara Informática y Comunicaciones de la República Argentina, ATVC, CABASE, etc.);

3. Publica la manda en su página institucional de internet (v. https://www.enacom.gob.ar/bloqueo-de-sitios-web_p3286).

PREGUNTA N° 55

PLAN LIBROS PARA APRENDER: Informe las acciones que se están desarrollando en el presente ciclo escolar correspondientes al Plan Libros para Aprender, dependiente de la Secretaría de Educación, debiendo informar los libros seleccionados, autores y los textos remitidos a las jurisdicciones. Informe asimismo si hubo cambios respecto al año anterior en los textos y autores. Caso afirmativo detalle cuales fueron esos cambios.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 644 del presente informe.

PREGUNTA N° 56

PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN: Informe las acciones que se han desarrollado en cada una de las jurisdicciones atento la aprobación del Compromiso Federal por la Alfabetización – Plan Nacional de Alfabetización, aprobado Resolución CFE N°473/24, y el presupuesto asignado para garantizar su implementación.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se han realizado dos reuniones bilaterales entre equipos técnicos con cada jurisdicción.

Adicionalmente, se ha creado la Red Federal de Alfabetización, con presencia de referentes de las veinticuatro jurisdicciones. Posteriormente, cada jurisdicción desarrolla sus propias actividades conforme a sus necesidades y contextos específicos.

PREGUNTA N° 57

PLAN NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA: ¿Por qué la Resolución 472/24, modificatoria de la Resolución CFE 435/22 excluyó de los cuestionarios a los docentes para ese operativo del Nivel Secundario

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el objetivo de los cuestionarios complementarios de la prueba Aprender es relevar cuestiones relativas a las condiciones en las que se producen los aprendizajes, como, por ejemplo, perfil del directivo o del docente, estrategias de enseñanza, clima escolar, recursos, entre otros.

En el caso de Aprender secundaria, el cuestionario docente se discontinuó en el año 2016, dado que el docente respondiente del cuestionario (por disposición, quien está presente en el aula en el momento en que se toma la prueba) no es

necesariamente docente de las áreas evaluadas. La administración de cuestionarios a directivos y estudiantes es suficiente para relevar las dimensiones prioritarias para analizar las condiciones en las que se producen los aprendizajes.

Con el Relevamiento Nacional de Personal Educativo 2025 se espera relevar información nominalizada de todos los docentes.

PREGUNTA N° 58

Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PRONEV)

¿Cuáles fueron los avances y recursos presupuestarios destinados en la primera mitad del año 2024 al Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PRONEV), creado a partir de la Resolución N°5/2023 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía?

Indique, discriminando por mes, la cantidad de cursos de certificadores y de formadores realizados, cantidad de profesionales formados/as, cantidad de pruebas piloto realizadas y cantidad de viviendas certificadas por distrito. Indique además las acciones llevadas adelante en el transcurso del corriente año revisar y si se ha actualizado el procedimiento de cálculo del Índice de Prestaciones Energéticas (IPE).

RESPUESTA

La Secretaría de Energía informa que no se han destinado partidas presupuestarias en la primera mitad del año 2024 al Programa Nacional de Etiquetado de Viviendas (PRONEV). Durante dicho período, se avanzó en la implementación del PRONEV conforme las etapas establecidas en la Resolución N°418/2023 de la Secretaría de Energía del Ministerio de Economía, a través de las siguientes actividades:

- Realización de las “Jornadas de preparación para instituciones capacitadoras” en los meses de febrero y marzo de 2024;
- Participación en el evento de cierre del proyecto PTB-MERCOSUR “Fortalecimiento de la Infraestructura de la Calidad para el Fomento de la Eficiencia Energética” realizado en marzo de 2024 en Ciudad del Este, donde se presentaron los resultados de las consultorías PRONEV sobre zonificación climática y base de datos de materiales y equipos;
- Difusión sobre los avances y desafíos del PRONEV a nivel nacional en el evento “Etiquetado de Viviendas en las Provincias”, organizado por la provincia de Santa Fe el 18 de abril de 2024;
- Ejecución del “Curso de Etiquetado de Viviendas (CEV) para Docentes”, alcanzando los 35 profesionales formados entre los meses de marzo y abril de 2024;
- Lanzamiento del “Módulo de Auditoría” en el Aplicativo Informático Nacional de Etiquetado de Viviendas (AEV); e
- Inicio de los “Encuentros Mensuales y Temáticos PRONEV”, destinados a representantes de las Unidades Ejecutoras Locales de todo el país, fomentando de esta manera la adhesión de provincias como Corrientes, Jujuy, Mendoza y Tucumán, así como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por último, se informa que se encuentra en revisión el borrador de la Versión 1 del procedimiento de cálculo del Índice de Prestaciones Energéticas (IPE).

PREGUNTA N° 59

PROGRAMA VOUCHERS EDUCATIVOS

Informe la cantidad de alumnos registrados en el Programa de Asistencia “Vouchers Educativos” distribuidos por nivel, modalidad, sexo, genero, edad, nacionalidad, localidad, provincia.

Informe la cantidad de beneficios otorgados, el promedio por alumno, desagregado por nivel y modalidad.

Informe la cantidad de Establecimientos educativos cuyos alumnos son los beneficiarios desagregados por nivel, modalidad y jurisdicción y porcentaje de subsidio por parte del Estado.

A qué partida presupuestaria está afectado el cumplimiento de la resolución 488/2024 la prórroga del programa “Vouchers Educativos” para escuelas privadas hasta diciembre de este año.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los estudiantes registrados en el programa Vouchers Educativos son 1.087.899. La distribución por nivel educativo es la siguiente:

- Inicial: 159.220
- Primario: 499.536
- Secundario: 429.143

El total de estudiantes beneficiarios a julio es 833.211. La distribución por nivel educativo es la siguiente:

- Inicial: 117.276
- Primario: 386.846
- Secundario: 329.089

El monto promedio de la cuota mensual por titular (adulto responsable) es \$14.362.

Las unidades educativas por nivel alcanzadas por el programa son las siguientes:

- Inicial: 2.481
- Primaria: 2.402
- Secundaria: 2.685

El presupuesto total asignado al programa asciende a \$81.395.713.559 con imputación en el Programa 29.

PREGUNTA N° 60

RELEVAMIENTO NACIONAL DE PERSONAL EDUCATIVO: Informe cuál es la planificación prevista para la puesta en marcha de la implementación del

Relevamiento Nacional de Personal Educativo durante el año 2025, aprobada por Resolución CFE N°473/24.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa el cronograma de acciones previstas:

- Relevar la situación de las 24 jurisdicciones con respecto a la disponibilidad de información administrativa nominal sobre docentes y personal educativo y sus designaciones, incluyendo: tipo de datos, fuentes de datos, periodicidad y cobertura. Agosto-septiembre 2024. En ejecución.
- Acordar con las 24 jurisdicciones en el marco de la Red Federal de Información Educativa los principales lineamientos del Relevamiento (universo, dimensiones a relevar y logística para su implementación). En ejecución.
- Acordar y gestionar recursos necesarios (personal a contratar) para coordinar y asistir en la implementación en cada jurisdicción. En ejecución.
- Coordinar la transferencia de bases de nominales de personal educativo y cargos (desde las 24 jurisdicciones a la Dirección de Información Educativa en Nación). Septiembre-noviembre 2024.
- Desarrollo de estrategia de recuperación de nómina para las jurisdicciones que no cuenten con datos secundarios para migrar. Octubre 2024.
- Coordinar mesas de consulta con especialistas. Septiembre-octubre 2024.
- Diseño del cuestionario al personal docente para el relevamiento 2025. Septiembre-noviembre 2024
- Control de calidad de los datos migrados y su cobertura (chequeos con Padrón y Sintys). Noviembre 2024.
- Formulación del requerimiento sobre el aplicativo para el desarrollador. Diciembre 2024.
- Prueba piloto Cuestionario al personal docente. Febrero 2025.
- Análisis prueba piloto, ajustes al cuestionario y campaña difusión y sensibilización. Abril 2025.
- Migración de datos recuperados, control de calidad de los datos de las bases y determinación de cobertura. Integración de bases de datos recuperados y base de datos migrados. Mayo 2025.
- Implementación del relevamiento en las jurisdicciones. Seguimiento de la carga. Análisis de resultados preliminares. Junio 2025.
- Definiciones sobre incorporación de datos al SInIDE para su actualización periódica. Julio 2025.

PREGUNTA N° 61

Respecto de las afirmaciones realizadas por el Presidente en Radio Mitre, el día 2 de junio del 2024, sobre contactos que recibió de dos fondos de inversión de

largo plazo, administradores de jubilaciones y pensiones, interesados en entrar en el negocio de los trenes argentinos, informe cuáles son los fondos, sus representantes, las propuestas de inversión y cuándo se realizaron los contactos.

RESPUESTA

El Título II de la “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos” establece el procedimiento para privatizar empresas del Estado. Al respecto, deben seguirse los lineamientos especificados en la norma para resguardar el debido proceso de licitación y publicación. Aún no se inició el trámite administrativo para la privatización de las empresas citadas.

PREGUNTA N° 62

SUBE DIGITAL: ¿En qué instancia de implementación se haya el programa? ¿Cuándo se proyecta su implementación final? ¿Cuál es la extensión de las instancias de testeo que se están desarrollando dentro del Área Metropolitana de Buenos Aires? Informe si las mismas se han concluido o ampliado a otras líneas o distritos o si ha sido interrumpido su desarrollo

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que actualmente, SUBE DIGITAL está disponible en la nueva app SUBE, en los celulares con sistema operativo Android 8 o superior y se necesita tecnología NFC para poder utilizarla.

Cabe señalar que durante el año 2023 se realizó una prueba de concepto, con el fin de evaluar el comportamiento de la solución en un ambiente no controlado (fuera del laboratorio y productivo en calle), y así realizar los ajustes y mejoras iniciales.

A la fecha esta funcionalidad se encuentra disponible en las localidades de San Fernando del Valle de Catamarca, San Salvador de Jujuy, Palpalá, Ushuaia, Río Grande, Río Gallegos, Partido de la Costa, Santa Rosa, General Pico, Plottier, así como en los servicios provinciales de las Provincias de Chubut y San Juan.

Cabe destacar que la versión actual solo permite el pago de tarifa plana con SUBE registrada, en tanto se está desarrollando una versión que incorpora el atributo social federal en SUBE DIGITAL. Se estima que para fines de agosto dicha versión estará disponible en las localidades que ya cuentan con la mencionada solución tecnológica. A su vez, se pretende desplegar esta nueva versión en dos nuevas ciudades metropolitanas, a fin de obtener mayores resultados y obrar en consecuencia con ellos.

En relación al despliegue del Área Metropolitana de Buenos Aires, se está llevando adelante la prueba de concepto con un grupo cerrado de usuarios, y se abrirá a la población en general luego de la incorporación del atributo social federal mencionado anteriormente.

Asimismo, se está trabajando en la configuración de la red SUBE en dicha solución tecnológica, lo cual se estima que estará concluido para el mes de noviembre.

Finalmente, se calcula que en el mes de diciembre estará disponible para ser utilizada en subtes, trenes y lanchas.

PREGUNTA N° 63

UNIVERSIDADES NACIONALES

Respecto al financiamiento del Sistema Universitario Nacional, el Programa presupuestario "26 - Desarrollo de la Educación Superior" se solicita se informe por cada una de las Universidades Nacionales, las transferencias de fondos realizadas, las fechas de la misma y el concepto (Gastos corrientes, de funcionamiento, etc.).

¿Bajo qué mecanismos se distribuyen las partidas entre las instituciones universitarias que requieren el financiamiento incorporadas en el Artículo 12 de la Ley de Presupuesto 2023 prorrogada?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las transferencias de fondos realizadas desde el 10 de diciembre al 30 de julio a universidades nacionales, se detallan en el Anexo adjunto.

El mecanismo de asignación de fondos para los gastos de funcionamiento consistió en incrementar un 270% para el ejercicio 2024. Referido al crédito necesario para hacer frente a los incrementos salariales se tienen en cuenta las plantas y adicionales de cada institución. El Informe de Avance del Presupuesto General de la Administración Nacional 2025 (disponible en https://www.economia.gob.ar/onp/documentos/info_avance/InfoAvance2025.pdf), en su página 31 refleja el porcentaje de aumento en las trasferencias a universidades nacionales al 31 de mayo de 2024.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 63, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 64

VIAJES AL EXTERIOR

Informe la cantidad, destinos, fechas y costos totales de los viajes al exterior realizados por el Presidente de la Nación e integrantes del Poder Ejecutivo Nacional hasta el nivel de Director General.

Respecto de los viajes presidenciales al exterior, indique detalladamente para cada uno de ellos: destino y duración de cada uno de los viajes; integrantes de las comitivas correspondientes a cada viaje; objetivos y propósitos establecidos previo a la realización del viaje, costos para el Tesoro Nacional; resultados y anuncios que el Gobierno Nacional haya obtenido producto de las gestiones en cada uno de los viajes realizados.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1762 del presente informe.

PREGUNTA N° 65

AFIP

Se informe monto total recaudado en concepto del Aporte Solidario y Extraordinario, durante la presente gestión.

RESPUESTA

Se informa la Recaudación Aporte Solidario y Extraordinario por el período diciembre 2023 - julio 2024.

Recaudación Aporte Solidario y Extraordinario

Diciembre 2023 - Julio 2024

(En millones de pesos)

Concepto	Diciembre 2023 a julio 2024
Aporte Solidario y Extraordinario	2.346

PREGUNTA N° 66

Con respecto a lo recaudado por el Aporte Solidario y Extraordinario, indique y detalle, obras de urbanización llevadas a cabo, grado de avance, ubicación geográfica de las mismas, montos girados con indicación de provincias y municipios

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana informa que la totalidad de las obras ejecutadas y/o en ejecución, el estado y avance físico correspondiente a cada una de ellas, puede consultarse la información al respecto en: https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/3b5376df-428e-4cb6-bdf7-a20026dfa23a/page/p_prkz9hured.

PREGUNTA N° 67

Detalle implementación de campañas de prevención de adicciones a sustancias y juegos de azar a nivel nacional.

Informe montos invertidos en publicidad de juegos de azar desde diciembre del 2023 y hasta la fecha, detallando en qué medios gráficos, digitales, radiales y televisivos.

RESPUESTA

En cuanto a campañas preventivas, el Ministerio de Salud informa:

- Se realizaron capacitaciones en ámbitos deportivos para jóvenes y adultos acompañantes y estudiantes de educación física en la Localidad de Viedma, capacitación en familias para el equipo técnico del Dispositivo de Tratamiento Comunitario (DTC) de Patagonia, capacitación Inter DTC para jóvenes participantes del torneo en que se encuentran con acompañamiento en los DT de Lanús, capacitaciones en Dispositivos: DTC Lomas, DTC Malvinas Argentinas, DTC Berazategui, DTC Morón, DTC Pupi, y Capacitación para el Consejo de la Magistratura. Todas ellas con un alcance directo aproximado de 300 personas.

- Se asistió a la Secretaría de Educación del municipio San Isidro, Dirección de Prevención de Adicciones y Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat de CABA, Poder Judicial de CABA, Subsecretaría de fortalecimiento en adicciones de CABA, Consejo de la Magistratura de CABA, Secretaría Provincial de Salud Mental de Catamarca, Ministerio de Educación de Chubut, Referentes provinciales de Chaco, Dirección de Prevención y Control de Adicciones de Entre Ríos, Ministerio de Educación de la provincia de Jujuy, Dirección General de Salud Mental y Adicciones de la Rioja, Ministerio de Salud y Ministerio de Educación de la provincia de Mendoza, Secretaría de Prevención de Adicciones de Misiones, Ministerio de Educación de la provincia de Salta, Dirección de Prevención y Asistencia de los Consumos Problemáticos de San Juan, Ministerio de Salud de la provincia de San Luis, Dirección de Salud Mental y Consumos Problemáticos de Tierra del Fuego, Dirección de prevención de Tucumán, así como también a las provincias de Neuquén y Corrientes, Santa Fe, Santiago del Estero y Rio Negro.
- Se asistió a los siguientes organismos de gobierno: ANSES (OAC), Defensoría del Pueblo de la Nación (OAC), Procuración Penitenciaria de la Nación (OAC), Dirección Nacional de Reinserción Social - Dirección de Asistencia Social // Ministerio de Seguridad (OAC), Dirección de Desarrollo de Comunidades Indígenas (INAI) // Ministerio del Interior (OAC), COPREISMA - Dirección Nacional de Protección e Igualdad Laboral - Subsecretaría de Relaciones del Trabajo // Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (OAC), Federación Argentina de Bomberos (OAC), Subsecretaría de Gestión Administrativa de Asuntos Productivos y de la Bioeconomía de la Nación // Ministerio de Economía, INAP, Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa, Reinserción Laboral - Formación e Inclusión Educativa // Ministerio de Capital Humano.
- SEDRONAR ha encabezado 38 eventos que hacen referencia a diferentes iniciativas de prevención ante el consumo problemático de drogas implementadas en todos los ámbitos que componen a la Dirección Nacional. Las iniciativas fueron de promoción y coordinación de redes nacionales, provinciales, municipales y de la sociedad civil para articular estrategias en diferentes ámbitos. Asimismo, ha producido y distribuido, 2 materiales metodológicos y piezas comunicacionales en el marco de actividades de difusión y prevención ante el consumo problemático de drogas.
- Participación en Jornada de Trabajo Intersectorial en la Provincia de La Rioja sobre Consumos Problemáticos, enmarcado en el DÍA INTERNACIONAL DE LA LUCHA CONTRA EL USO INDEBIDO Y TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS. Participaron autoridades provinciales, nacionales y referentes de los Programas CAAC y DTC.
- Participación virtual de la " II Maratón por la vida", por el DÍA INTERNACIONAL DEL USO INDEBIDO Y EL TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS, organizado por el Instituto de Investigación y Capacitación en Adicciones y Vulnerabilidades Psicosociales "ICAVP", destinado al público en general.

El alcance en concepto de prevención en dispositivos de la red SEDRONAR durante el primer semestre es de aproximadamente 1.000.000 de personas. Los

DTC realizaron acciones preventivas con un alcance de aproximadamente 200.000 personas y se estima que a través de talleres comunitarios de las Casas de Atención y Acompañamiento comunitario (CAACs) se han alcanzado aproximadamente 800.000 personas

Puede consultar información al respecto en la respuesta a la pregunta N° 923 del presente informe.

PREGUNTA N° 68

Fentanilo.

Informe si se han registrado, según estadísticas, casos de consumo de fentanilo durante 2024, casos detectados, que estrategias y políticas de control y restricción del opiáceo se implementaron.

A raíz del fallecimiento de 20 consumidores y 70 hospitalizados ocurrido en febrero 2022 (causa cocaína cortada con carfentanilo), y frente a las recientes incautaciones en Villa Fraga Barrio de Chaharita de derivados del fentanilo, qué medidas se tomaron en relación a este tema, toda vez que se trata de una droga de altísimo nivel de adicción y que ha causado estragos en la sociedad mundial.

RESPUESTA

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (Sedronar) del Ministerio de Salud informa que en las encuestas realizadas no se cuenta con registros de casos de consumo de fentanilo en el transcurso de 2024.

En cuanto a las estrategias implementadas, la Argentina cuenta desde el año 2016 con un Sistema de Alerta Temprana (SAT) cuyo objetivo general es recopilar, producir, sistematizar y comunicar información confiable sobre nuevas sustancias psicoactivas, drogas emergentes, y nuevas modalidades y/o prácticas de consumo y comercialización en el territorio nacional.

A partir de la Resolución Conjunta 1/23, se modifica el Sistema de Alerta Temprana en Argentina, configurándose desde entonces una coordinación tripartita entre: el Ministerio de Seguridad, el (entonces) Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Sedronar.

El SAT cuenta con un comité técnico que está integrado por los delegados designados en representación de los siguientes organismos externos pertenecientes a la Administración Central y Descentralizada del Poder Ejecutivo Nacional: Ministerio de Justicia ; Dirección General de Aduanas de la Administración Federal de Ingresos Públicos; Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA); Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y otras dependencias del Ministerio de Salud.

Desde el SAT se busca prevenir y reducir posibles impactos negativos en las personas y en la salud pública a partir de la detección precoz, la evaluación de riesgos, la comunicación y la elaboración de respuestas oportunas. Entre ellas, el seguimiento de la situación del consumo sobre fentanilos y derivados, en caso de que se produzca una alerta en tal sentido. Es decir, desde el SAT se contribuye en el fortalecimiento de las acciones de prevención y atención por

parte de las autoridades responsables y agentes o demás efectores con competencias en el sector Salud.

Recientemente (enero de 2024), el SAT recibió la notificación de una determinación positiva para fentanilo en un procedimiento llevado adelante en diciembre de 2023, en el que se secuestraron -además de numerosas drogas de consumo ilegal como cocaína y marihuana- algunos productos de uso hospitalario, entre ellos ampollas comerciales de fentanilo.

A raíz de ello se elaboró una comunicación pública donde se advierte sobre los riesgos de su consumo y el antídoto recomendado en casos de intoxicación aguda por fentanilo y otros opioides en general:
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sat_alerta_1_2024_fentanilo.pdf

Asimismo, la Sedronar forma parte de la “Mesa para la prevención del tráfico ilícito y uso indebido del fentanilo”, creada por Resolución Conjunta 1/24, en la órbita de la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico y la Criminalidad Organizada del Ministerio de Seguridad ([Boletín Oficial República Argentina - Ministerio de Seguridad, Ministerio de Salud, Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y Administración Federal de Ingresos Públicos - Resolución Conjunta 1/2024](#))

Por último, es oportuno señalar que a raíz del evento mencionado (fallecimientos y hospitalizaciones por consumo de cocaína cortada con carfentanilo) en el año 2022, desde el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) se elaboró y publicó una declaración conjunta de las 24 jurisdicciones que lo conforman, expresando su posición y las líneas centrales de actuación ante las problemáticas de consumo de sustancias disponible en el siguiente link:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/cofedro_final_1.pdf

Al respecto de las medidas de control del Ministerio de Seguridad puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 147 del presente Informe.

PREGUNTA N° 69

Fondos e inversiones destinadas a la mejora y/o construcción de centros de detención de menores en conflicto con la ley penal, especificando en qué han consistido las mejores edificaciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 183, 557, 819 y 1609 del presente Informe.

PREGUNTA N° 70

Hezbollah triple frontera

Medidas tomadas tendientes a evitar actividades criminales de Primer Comando Capital (PCC) organización brasileña vinculada a Hezbollah, en operaciones del tráfico de drogas y atracos a bancos en la Triple Frontera.

Si se han judicializado investigaciones relacionadas con células de Hezbollah en territorio argentino.

Medidas tendientes a luchar contra las actividades criminales en la triple frontera y si se ha reforzado la logística para afrontarlas, en este caso, especifique.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que se fortaleció el trabajo coordinado y el intercambio de información con Brasil y Paraguay, a través de la firma de acuerdos de cooperación. Asimismo, la colaboración con Interpol, la Organización de Estados Americanos (OEA) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) se ha intensificado y se participa activamente en iniciativas globales para combatir el crimen transnacional. Por último, vale destacar que se inauguró el Centro Análisis de Inteligencia Criminal de la Gendarmería Nacional en Puerto Iguazú, Misiones y se está potenciando el trabajo del Comando Tripartito, abocado a la lucha contra toda la criminalidad organizada en zona de la frontera.

Por último, se indica que el Ministerio de Seguridad no cuenta con registros de investigaciones judicializadas relacionadas con células de Hezbollah en territorio argentino.

PREGUNTA N° 71

Informe monto de pago de pautas publicitarias mes a mes desde diciembre del año 2023, informando por cada uno de los medios gráficos, audiovisuales y digitales.

RESPUESTA

Las autoridades a cargo de la Intervención ordenada por el Decreto 117/24 informan que, desde el mes de diciembre de 2023, no se han realizado pautas publicitarias.

PREGUNTA N° 72

Informe montos mensuales erogados desde diciembre del 2023, mes a mes, provenientes del mantenimiento de la Quinta de Olivos y de sus habitantes, los que incluyen: gastos de alimentos, catering, vehículos, mantenimiento de jardines, luz, gas, internet y cable, peluquería, veterinarios, gastos de mantenimiento totales de animales de cualquier tipo.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa los gastos de la Quinta Presidencial de Olivos desde diciembre 2023 a la fecha.

En ese sentido, en el servicio prestado por AGUA Y SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A. (AYSA), por el periodo 29/11/2023 al 28/01/2024 se abonó \$ 31.423.777,12; por periodo 29/01/2024 al 29/03/2024 se abonaron \$ 17.161.758,12; por el tiempo del 30/03/2024 al 29/05/2024 se pagó \$ 2.957.653,26; por el lapso del 30/05/2024 al 29/07/2024 se abonó \$ 5.783.623,08 y por el periodo 30/07/2024 al 28/09/2024 se pagó \$ 7.077.875,42.

Por el servicio brindado por la empresa NATURGY GAS BAN S.A., se detallan a continuación, el periodo de facturación y monto abonado: 11/12/2023 AL 11/01/2024 - \$ 109.361,31; 12/01/2024 AL 08/02/2024 - \$ 182.791,27;

09/02/2024 AL 11/03/2024 -\$170.680,60; 12/03/2024 AL 11/04/2024 - \$ 1.010.640,41; 12/04/2024 AL 12/05/2024 -\$ 1.281.438,52; 13/05/2024 AL 10/06/2024 - \$ 3.112.165,07; 11/06/2024 AL 10/07/2024 - \$ 2.615.257,90.

En lo que respecta al servicio de luz, prestado por la empresa DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTES S.A. (EDENOR), se informa el mes y monto pago: diciembre 2023 - \$ 4.815.458,88; enero 2024 - \$ 4.157.960,52; febrero 2024 - \$ 4.781.343,24; marzo 2024 - \$ 10.097.952,36; abril 2024 - \$ 10.590.617,67; mayo 2024 - \$ 9.380.914,18; junio 2024 - \$ 11.084.840,87; Julio 2024 - \$ 15.684.252,46; 6° Bim/23 - \$ 87.891,14; 1° Bim/24 - \$ 304.264,12; 2° Bim/24-\$ 330.631,64; 3° Bim/24 -\$ 538.454,25.

Por el servicio de internet satelital, desde diciembre de 2023 a fecha, por mes, se abona un monto de \$ 399.696,20

Asimismo, con el servicio brindado por TELECOM ARGENTINA S.A., se informa: 02/12/2023 al 02/02/2024 \$ 679.503,61; 03/02/2024 al 06/04/2024 \$1.146.513,25; 07/04/2024 al 06/06/2024 \$ 1.577.054,43; 07/06/2024 al 05/08/2024 \$ 440.836,00; Julio/2024 \$ 631.985,73

En lo que respecta al SERVICIO DE CABLE E INTERNET, se detallan a continuación el mes y el pago efectuado por ello: 2023: Diciembre \$ 186.591,06 Cable / \$ 30.334,70 Internet; 2024: \$ 234.743,99 Cable / \$ 38.816,80 Internet; Febrero \$ 304.123,15 Cable / \$ 51.606,50 Internet; Marzo \$ 351.243,90 Cable / \$ 59.350,50 Internet; Abril 362667,07 Cable / \$ 65.279,50 Internet; Mayo \$ 428.941,97 Cable / \$ 71.815,50 Internet; Junio \$ 456.712,55 Cable / \$75.419,30 Internet; Julio \$ 479.620,32 Cable/ \$ 75.419,30 Internet.

Por otro lado, en la Quinta Presidencia de Olivos, se presta el servicio de fumigación, por el cual en los meses de diciembre 2023 y enero 2024 se abonó, por cada uno de ellos, \$ 262.009,56; por el mes de Febrero \$ 562.456,32 y por los meses de marzo a mayo \$ 900.333,64.

En lo que respecta al servicio de jardinería, se abonó por el periodo del 25/11/2023 al 24/12/2023 \$12.000.000,00; 25/12/2023 al 01/01/2024 \$ 3.200.000,00; 02/01/2024 al 31/01/2024 \$ 15.356.577,10; Febrero/2024 \$ 15.868.463,00; Marzo/2024 \$ 15.868.463,00; Abril/2024 \$ 15.868.463,00; Mayo/2024 \$ 15.868.463,00; Junio/2024 \$16.380.348,90.

En provisión de productos para la cocina y comedor se abonó, en el mes de febrero un total de \$ 14.418.540,21; en el mes de marzo \$ 14.851.236,90; en abril \$ 8.934.160,34; en mayo \$ 20.194.531,73; junio \$ 11.861.425,19 y julio \$ 6.782.676,00

Asimismo, no se cuenta con datos vinculados a las mascotas, dado que dichos gastos no son abonados con fondos del Tesoro Nacional.

PREGUNTA N° 73

Informe según registros, cantidad de personas denunciadas como desaparecidas durante la presente gestión; detallando género, edades y lugares de desaparición.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa a continuación los datos solicitados:

Personas Desaparecidas en las que intervino SIFEBU por género (dic- al 31/07/2024)

Mujeres	366
Varones	368

Personas Desaparecidas en las que intervino SIFEBU por edad (dic- al 31/07/2024)

Adultos	507
NNYA	227

Personas desaparecidas registrados en el SIFEBU comprendidas en el periodo 10/12/2023 al 31/07/2024 por lugar de desaparición.

Buenos Aires	359
CABA	91
Catamarca	11
Chaco	23
Chubut	8
Córdoba	24
Corrientes	11
Entre Ríos	26
Formosa	4
Jujuy	21
La Pampa	8
Mendoza	8
Misiones	24

Neuquén	8
Río Negro	2
Santa Fe	47
Salta	24
San Juan	6
Santiago del Estero	2
Tucumán	23
Tierra del Fuego	4

Fuente: Elaboración propia - Información obrante en SIFEBU

Por parte del Ministerio de Justicia se informa que, a través del Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas (RNIPME) dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Registrales, lleva una base de datos en la que se incorporan las búsquedas de paradero de niños y adolescentes extraviados que le son informadas, de todo el país, en cumplimiento de lo establecido por la Ley 25.746. Además, incorpora a esa base de datos los niños y adolescentes que son hallados y de los que se desconocen sus datos filiatorios.

En tal sentido, la base de datos se construye a partir de la información remitida por autoridades policiales, fiscales, judiciales, organismos de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, registros provinciales y toda otra autoridad con competencia en la materia, de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este orden de ideas, el Registro Nacional de Información de Personas Menores Extraviadas solo tiene competencia para registrar búsquedas de paradero de niñas, niños y adolescentes extraviados.

Se acompañan al presente los datos estadísticos solicitados desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 31 de julio de 2024.

Se señala que las búsquedas de paradero de competencia del Registro se clasifican en dos categorías: en trámite (cuando la búsqueda sigue activa, al menos para este Registro, ya que no fue informado hasta el momento si se dejó sin efecto por haber sido hallado el niño o adolescente de que se trate y, en ese caso, desde esta instancia la autoridad competente es consultada hasta obtener la actualización pertinente) o paralizada (cuando la búsqueda ha sido dejada sin efecto por haber sido hallado el niño o adolescente y tal circunstancia fue notificada al Registro).

La categoría de búsqueda “paralizada” se utiliza en tanto una nueva búsqueda del niño o adolescente pueda modificar la situación de registración para pasar a estar “en trámite”.

Nota: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 73, Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 74

Informe sobre Declaraciones juradas de las fuerzas de seguridad

Informe si, previo a los ascensos al grado máximo, los Oficiales Superiores que conducen las cuatro Fuerzas de Seguridad y Policiales y el Servicio Penitenciario Federal (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Servicio Penitenciario Federal) han presentado las Declaraciones Juradas de procesos penales conforme a las Resoluciones N° 716-E/2017 y N° 1058-E/2017 emanadas del Ministerio de Seguridad de la Nación.

Informe que tipo de controles se realizan en relación al contenido de las declaraciones juradas, procedimiento aplicado en casos de no presentación.

Procedimiento para los casos de incongruencia de los datos declarados, informe si se realizan investigaciones patrimoniales a los miembros de las fuerzas.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que a la fecha el Procedimiento Aplicable al Análisis de los Antecedentes del Personal Superior de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Propuesto para su Promoción y Ascenso se encuentra reglamentado de acuerdo a la Resolución MS 610/22. Asimismo, se informa que la citada normativa deroga a la consultada Resolución MS 1058/17.

Con relación a la Resolución MS 716/17, su cumplimiento de acuerdo a lo previsto según la Resolución MS 610/22, en lo relativo al artículo 3° sobre Declaraciones Juradas, se desprende que las mismas fuerzas de seguridad federales serán las responsables de requerirlas y ponerlas a disposición previo al inicio del trabajo del denominado Órgano de Calificación o Evaluación de las Fuerzas Federales de Seguridad.

La misma Resolución MS 610/22 señala respecto del procedimiento que el mismo se centraliza en la Secretaría de Seguridad y Política Criminal, en tal sentido detalla "(...) a través del área que corresponda y dentro de los DIEZ (10) días hábiles de recibida la información de la fracción propuesta, cursará pedido de informes a las siguientes reparticiones (o las que en el futuro asuman sus competencias): - SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CARRERA - DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTROL. - DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS DE GÉNERO. - DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENESTAR POLICIAL. - DIRECCIÓN NACIONAL DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL. La SUBSECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CARRERA elaborará un informe en torno al estudio de la formación, carrera, entrenamientos, cargos, destinos y/o responsabilidades de los/as oficiales propuestos/as, en miras de analizar los perfiles profesionales de los/as mismos/as. Por su parte, las mencionadas Direcciones Nacionales recabarán a través de sus áreas con competencia específica la información relacionada a denuncias y/o investigaciones respecto del personal incluido en el listado a que se hace referencia en este punto. Los informes técnicos de las áreas intervinientes deberán ser presentados ante la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL antes del 15 de junio de cada año. Dichos informes deberán incluir todos los antecedentes relevantes del personal involucrado, incluyendo actuaciones en trámite tanto en la órbita

administrativa como judicial si correspondiera, el soporte documental que resulte necesario y toda información que sea pertinente. Los mismos deberán contener una opinión conclusiva por parte de los/as titulares de las Subsecretarías y/o Direcciones intervinientes que refiera de manera expresa si las observaciones formuladas resultan ser óbice para la promoción de los/as Oficiales bajo trato.

No serán incluidos antecedentes de causas judiciales en las cuales se hubiera sobreesido, absuelto en sede penal fundado en la inexistencia del hecho o la falta de participación del/a efectivo/a en él, o hubieran sido archivadas. En el caso de actuaciones que tramitan en las áreas ministeriales no serán incluidas aquellas investigaciones y/o denuncias que hubieran sido archivadas, enviadas a guarda temporal por falta de elementos para instar su tramitación y/o la investigación no hubiera podido establecer la responsabilidad del efectivo/a.

En aquellos casos en los que se hubiera establecido la responsabilidad del efectivo/a pero el poder disciplinario se hallare prescripto, dicha circunstancia deberá ser considerada por la Junta de Calificaciones o el Comité de Evaluación y reflejada dicha circunstancia en la instancia que corresponda. En todos los casos se incluirá la información que resulte posterior al último ascenso del efectivo/a. Recabados los informes y antes del 30 de junio de cada año, la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y POLÍTICA CRIMINAL remitirá lo actuado al titular de cada fuerza. Recibida esa información será incluida de forma inexorable entre los antecedentes que deberá tener en cuenta la Junta de Calificaciones o Comité de Evaluación al momento de sesionar y considerar a cada uno/a de los/as efectivos/as. Previo al inicio del trabajo del Órgano de Calificación o Evaluación de las Fuerzas Federales de Seguridad, éstas deberán requerir y poner a su disposición la información que a continuación se detalla, con carácter adicional a la requerida por sus leyes orgánicas y reglamentaciones vigentes:

a) Constancia de cumplimiento de las presentaciones de las declaraciones juradas prescriptas por el artículo 5º incisos k), p), t) y u) de la Ley N° 25.188 en los casos que corresponda. La falta de cumplimiento de dicha obligación por parte del personal obligado por dicha norma, obstará a su ascenso.

b) Declaración Jurada artículo 3º de la Resolución MSG 716/17.

c) Informe de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS y del REGISTRO NACIONAL DE REINCIDENCIA, ambas dependencias del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN, remitiendo la fracción de ascensos correspondiente para que se expida en relación con el personal allí incluido.

d) Informe de la UNIDAD DEL SISTEMA FEDERAL DE COMUNICACIONES POLICIALES (USIFCOP) referente a antecedentes judiciales que contemplen al personal incluido en la fracción como imputado, procesado y/o condenado en causas judiciales. Esta información deberá ser recabada en un plazo que no exceda del 1º de agosto de cada año y será incorporada a las carpetas correspondientes”.

PREGUNTA N° 75

Informe sobre proyectiles antidisturbios

Tipo de sustancias químicas y/o gases y/o pistolas de lanzamiento, que las fuerzas de seguridad federales, están autorizadas a utilizar como mecanismos antidisturbios.

Informe si desde el día 10/12/2023 a la fecha, se han adquirido armas no letales señaladas en el punto anterior. En caso afirmativo detalle cantidad, composición, tipo, marcas existentes y almacenadas hasta la fecha, fechas de vencimiento.

Informe proveedores a los que se les adquirió las armas no letales detalladas en los puntos precedentes; sean personas físicas y/o jurídicas, nacionales y/o extranjeras; con individualización de identidad e inscripción en Afip.

Informe distribución del stock almacenado de las armas no letales detalladas en puntos precedentes; por cada una de las fuerzas federales a su cargo.

Indique si las fuerzas de seguridad se encuentran autorizadas al uso combinado de irritantes químicos con dispositivos y/o sistema de lanzamiento múltiple. En caso afirmativo, bajo qué marco legal y/o reglamentario y/o protocolos.

Informe si las Fuerzas de Seguridad con prescindencia de la Resolución 2023-943, se encuentran sujetas a Protocolos de actuación en el uso de armas no letales señaladas en la primera pregunta. En caso afirmativo, remita estos protocolos. Informe desde qué fecha se implementó dicho Protocolo.

Informe capacitación en el uso de armas no letales impartida a los integrantes de las Fuerzas de Seguridad. Detalle tipo de capacitación, frecuencia y extensión de las mismas

Informe en relación al día 12 de junio del año en curso, número de efectivos afectados a la prevención y represión de disturbios; detallado por cada una de las fuerzas de seguridad y bajo qué protocolos actuaron.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales han adquirido armas no letales según la descripción que se menciona a continuación.

Las mismas han sido adquiridas a la firma Fabricaciones Militares SE, mediante Contratación Directa Nro. 347-0007-CDI 24, EX2024-28513523-APN-DCYC#MSG. Siendo la 1era Entrega: el 26 de junio de 2024 y 2da entrega el 22 de julio de 2024, por Convenio Interadministrativo (Proceso N° 347-0007-CDI24, Orden de Compra N° 347-0007-OC24).

Cantidad	Ítem
1650	CARTUCHOS 38.1 "CS" CANDELA MA MARCA FM
1250	GRANADAS DE MANO DE HOSTIGAMIENTO "CS y CN" MARCA FM
1060	LANZADORAS DE MENOR LETALIDAD MARCA BYRNA, MODELO SD Y MODELO TCR
206.700	PROYECTILES PARA LANZADORAS BYRNA

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2024.

Los proveedores de las armas no letales a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales son los siguientes:

- Fabricaciones Militares Sociedad del Estado - Número CUIT/CUIL/NIT: 30-54669396-8.
- Importador representante BERSA, Sociedad Anónima con inscripción en la AFIP CUIT N° 30-50397372-4

La distribución del stock almacenado de las armas no letales se realiza de acuerdo a la proyección y planificación de la necesidad de recambio en la logística de los Almacenes de las Instituciones o Destacamentos asignados para su guarda.

Es necesario aclarar que, las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales al momento de utilizar los elementos antidisturbios, los cuales son catalogados como no letales, observan los principios de proporcionalidad, excepcionalidad, progresividad y racionalidad conforme lo establecido en la Ley 24.059, el “Código de Conducta para Funcionarios Encargados de hacer cumplir la Ley” adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, y los “Principios Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley” adoptados por el Octavo Congreso de la Organización de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente, celebrado en La Habana, Cuba (1990).

Asimismo, los funcionarios de las fuerzas deben observar la Resolución Ministerial 704/24 “Reglamento General para el Empleo de Armamento No Letal de Inmovilización e Incapacitación de Agresores por parte de los Miembros de Las Fuerzas Federales de Seguridad”, la cual establece que utilizarán armamento no letal para la inmovilización o incapacitación de agresores en aquellas circunstancias en las que la utilización de un arma letal excediera la necesidad derivada de la amenaza o pudiera generar un riesgo de vida o de lesiones para terceras personas presentes en el lugar. Deberán identificarse como tales a viva voz, advirtiendo su inmediata intervención, salvo que dicha manifestación pueda suponer un riesgo de muerte o lesiones para terceras personas, para el agresor, o para el personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales o cuando ello resultare evidentemente inadecuado o inútil.

Al respecto de la capacitación en el uso de armas no letales impartida a los integrantes de las Fuerzas de Seguridad, se indica que es continua y permanente, iniciando en los Institutos de Formación, continuando de manera permanente conforme al Plan de Capacitación en donde el personal adquiere conceptos fundamentales para el empleo de uso de armas no letales. Otra Fuerza Federal se capacita a través del Centro de Reentrenamiento y Perfeccionamiento Policial, realizando cursos de operador de escudos, jefe de grupo, técnica de control físico y manejo de bastón policial, a su vez el personal realiza entrenamientos semanales de esta actividad acorde disponibilidad horaria de las tareas operativas.

En cuanto a las recientemente incorporadas Lanzadoras BYRNA, la capacitación se denomina “Usuarios de Lanzadoras BYRNA” enmarcado en el Plan Anual de Capacitación Técnico Profesional (PAC) de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, correspondiente al Ciclo lectivo 2024.

Por último, el Ministerio de Seguridad de la Nación informa que en relación a la prevención y control de disturbios el día 12 de junio de 2024, la cantidad de efectivos afectados fue de:

- GNA: 461 efectivos.
- PNA: 371 efectivos.
- PSA: 44 efectivos.
- PFA: 650 efectivos.

Al respecto de los mecanismos antidisturbios utilizados por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales son los que a continuación se detallan:

- Granada lacrimógena no letal CN - CS - HC.
- Pistola de lanzamiento: lanza granada Calibre 40 mm, modelo K69 Heckler & Koch; lanza granada Cal. 40 mm, C.I.S.
- Lanzadoras de menor letalidad marca BYRNA, modelo TCR, modelo SD.
- Projectiles Training.
- Projectiles Kinetic.
- Projectiles tipo disuasivo químico (Pepper).
- Utiliza OLEORESIN CAPSICUM, marcas: CTS (Combined Tactical System) modelo Magnum.

PREGUNTA N° 76

Informe, número de medidas cautelares y ejecuciones iniciadas por AFIP contra las micro, pequeñas y medianas empresas en el último año. Indique monto global total.

Informe, número de medidas cautelares y ejecuciones iniciadas contra monotributistas (por categorías) y autónomos en el último año, por parte de este organismo. Indique monto global total.

Se informe, número de personas que fueron incorporadas, dentro del organismo, a planta permanente en el último año, indicando su destino, categoría, tipo de contratación y fechas de ingreso al mismo.

Informe monto de recaudación de impuestos aduaneros, mes a mes desde diciembre del 2023 y hasta la fecha, detallando montos mensuales e individualización por ubicación geográfica de cada una de esas Aduanas

RESPUESTA

AFIP informa que, con relación a la cantidad de juicios de ejecución fiscal radicados contra las **micro, pequeñas y medianas empresas** en el último año, se informa que la cifra asciende a:

- Casos: 128.656
- Montos: \$ 260.924.407.053

Respecto al número de medidas cautelares trabadas en idéntico periodo contra **las micro, pequeñas y medianas empresas** en el último año, se informa según detalle:

- Casos: 42.780

2. Con relación a la cantidad de juicios de ejecución fiscal radicados contra Monotributistas (no resulta posible desagregarlos por categoría) y Autónomos (no resulta posible separarlos) en el último año, se informa que la cifra asciende a:

- Casos: 326
- Montos: \$ 39.621.992

Respecto al número de medidas cautelares trabadas en idéntico periodo contra Monotributistas (no resulta posible desagregarlos por categoría) y Autónomos (no resulta posible separarlos) en el último año, se informa según detalle:

- Casos: 257

Fuente: Sistemas SIRAEF. Fecha: 12/08/2024.

3. Se informa número de personas que fueron incorporadas, dentro de la AFIP a planta permanente en el año 2023.

NOMBRAMIENTOS EN PLANTA PERMANENTE AÑO 2023	Personal
Designaciones directas en Planta Permanente	89
Transferencias a Planta Permanente - Contratos a plazo fijo años que ingresaron antes del 2023	458
Transferencias a Planta Permanente - Contratos a plazo fijo que ingresaron en el 2023	1959
TOTAL	2506

Se agrega el detalle de ingresos por área de la Administración Federal de Ingresos Públicos:

AREAS CENTRALES de la AFIP: 637

DGA: 872

DGI: 861

DGRSS: 136

TOTAL: 2506

Se envía planilla de cálculo con la recaudación sobre Recursos Aduaneros por jurisdicción política, desagregado mensual, por el período diciembre 2023-julio 2024.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 76, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 77

Logística que, desde diciembre del año 2023 y hasta la fecha, se dispone para el control de ingreso y egreso de embarcaciones, lanchas y cualquier otro medio, a lo largo de la Hidrovía. Indique tecnología aplicada a estos controles.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, Prefectura Naval Argentina cuenta con dependencias jurisdiccionales, unidades aéreas, unidades de superficie y personal desplegados a lo largo de la Hidrovía y de la Vía Navegable Troncal en jurisdicción nacional.

En dichos ámbitos se ejercen las funciones de Policía de Seguridad de la Navegación, el Servicio de Policía de Seguridad y Prevención del Orden Público, la Policía de Protección del Medio Ambiente y Conservación de los Recursos Naturales, la Policía Judicial, la Policía Auxiliar Aduanera, Migratoria y Sanitaria y la Jurisdicción Administrativa de la Navegación.

En el tramo comprendido desde el ingreso al Río de la Plata hasta la Vía de Navegación Troncal (VNT) y posteriormente hacia la Hidrovía Paraguay-Paraná, la Prefectura dispone de 18 Centros de Gestión de Tráfico (VTS) junto con registros de señales de cámaras de video vigilancia instaladas en puntos estratégicos.

Toda la información es integrada en el Sistema Guardacostas en conjunto con el Sistema Electrónico de Despacho de Buques, el Servidor Nacional de Identificación Automática de Buques (AIS), el Servicio de Comunicaciones para la Seguridad de la Navegación (SECOSENA) y el Sistema de Movimiento de Buques, Pasajeros y Cargas (MBPC) a los fines de la vigilancia y control permanente.

PREGUNTA N° 78

Menores- Estadísticas

Se detalla con cuantos lugares de alojamientos para menores en conflicto con la ley penal, se cuenta actualmente. Capacidad de alojamiento y número de menores en cada uno.

Detalle según estadísticas, por franja etaria, número de menores en conflicto con la ley penal, alojados.

Número de personal destinado al cuidado, atención y capacitación de los menores alojados, cargas horarias semanales que cumplen y capacitaciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta 1310 del presente informe.

PREGUNTA N° 79

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Informe sobre el cierre de los 81 centros de acceso a la justicia

Cantidad de personal que se desempeñaban en esos 81 centros, calificación profesional de los mismos; fecha desde la que funcionaban y capacitación recibidas por sus integrantes.

Sobre estadística relacionada al número de atención de personas asistidas desde el inicio de su funcionamiento, año a año y centro por centro, hasta la fecha. Detalle estadístico sobre objetos de las consultas

Informe titularidad dominial de los inmuebles en los que desarrollaron actividad esos centros. En caso de haber sido locados, se indique fecha de finalización de los contratos

Informe si existen convenios de ese Ministerio con organismos nacionales y/o internacionales, para su funcionamiento. En caso afirmativo, remita copias de los mismos. convenios con provincias, asimismo también informe las formas de contratación de personal.

Resultado de las eventuales auditorías que hubieran fundamentado el cierre.

Considerando que el acceso a la justicia es un derecho humano esencial, informe plan de reordenamiento y eventual reemplazo de este servicio público, por otro. Si se previó, cual y fechas de implementación.

Informe cómo se garantizará el acceso a este servicio o análogo, para ciudadanos que no disponen de servicio de internet y/o poblaciones que geográficamente son ajenos a servicios básicos.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que no se ha llevado a cabo el cierre de los 81 Centros de Acceso a la Justicia (CAJ).

Los CAJ cerrados hasta la fecha son 7 y los motivos han sido por propia decisión de quien otorgaba el inmueble. El personal que allí se desempeñaba fue reubicado en otros CAJ.

Respecto del personal que desempeña en los 81 centros, se brindará la información correspondiente una vez finalizado el relevamiento. Allí se desempeñan funciones profesionales de la Abogacía, Psicología, trabajadores sociales y administrativos, quienes comenzaron su funcionamiento en el año 2015 y sus integrantes han recibido capacitaciones relativas a Mediación Comunitaria.

Respecto a la estadística sobre la atención de personas asistidas, se informa que puede ser brindada a partir del año 2016, pues no constan registros informáticos previos. Las relacionadas con los años 2016 y hasta 2019 son públicas y se encuentran disponibles para su consulta en:

<https://datos.jus.gob.ar/dataset/consultas-efectuadas-en-los-centros-de-acceso-a-la-justicia>

Las que corresponden a los años 2020, 2021, 2022 y 2023 se detallan en los Anexos que se acompañan a la presente.

Con relación a la información dominial de los inmuebles en los que desarrollaron actividad los centros antes referidos, se informa que una vez finalizado el relevamiento tendiente a elaborar el plan de ordenamiento y mejoramiento de los CAJ, se podrá brindar la respuesta requerida.

En otro orden de ideas, se han celebrado los siguientes Convenios, cuyas copias se acompañan como Anexo conforme a lo solicitado:

- Convenio Marco de Colaboración con la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas (RENAPER) firmado el 21 de junio de 2017.
- Convenio Marco de Cooperación con el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmado el 18 de abril de 2017.
- Convenio de Cooperación con Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmado el 8 de julio de 2010

- Convenio con la Defensoría General de la Nación firmado el 7 de diciembre de 2010; Actas firmadas el 18 de febrero de 2011 y el 23 de abril de 2014.
- Convenio Marco Defensoría General de la Nación del 31 de octubre de 2014

Respecto a las modalidades de contratación del personal que desarrolla funciones en los CAJ se informa lo siguiente:

- Empleados Contratados a través de los entes cooperadores ACARA y CCA, en el marco de las leyes 23283 y 23412.
- Personal de la Planta Permanente de la Administración Pública Nacional
- Personal bajo modalidad del artículo 9 de la ley Marco de Regulación del Empleo Público N° 23164.
- Personal Adscripto y en Comisión de servicios.

Asimismo, se informa que el plan de ordenamiento y mejoramiento de los CAJ tiene como objetivo implementar un sistema eficiente de acceso a la justicia que dé una respuesta a la comunidad, reforzando aquellos canales de atención no presenciales. Se busca fortalecer el servicio de atención de las líneas telefónicas 137 y 149, también las casillas de correo electrónico que a tal efecto se implementen, atendidas por un equipo de profesionales (abogados y psicólogos que se encuentran prestando funciones actualmente en el organismo), que orienten y brinden un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía. Se contempla, además, la implementación de otras herramientas que permitan dar respuesta a la ciudadanía, a través de canales digitales.

Nota: [Se adjuntan Anexos a la Pregunta N° 79, Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 80

MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACION

En relación a la ANMAC y el Sistema de Gestión Integral de Materiales Controlados – SIGIMAC Módulo de Administración de Depósitos - ModADe - Informe hasta que fecha se encuentra actualizados los datos en el MODADE, conforme a legislación vigente.

Informe si el MODADE es utilizado por el universo de depósitos que forman parte de la red de depósitos de la ANMAC y si se vuelca y registra allí todos los materiales controlados.

Cantidad de armas, según registro de ANMAC, destruidos entre diciembre de 2023 a la fecha, discriminando por tipo de armas.

RESPUESTA

La Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) informa que el corte de materiales controlados cargados en el MODADE no está determinado por fecha sino por procedencia, tipo de material controlado y disponibilidad del sistema en las delegaciones del interior y que el MODADE no se encuentra implementado en toda nuestra red de depósitos.

Para el período consultado se destruyeron 11.725 armas mediante las RESOL-2024-41-APN-ANMAC#MSG, RESOL-2024-42-APN-ANMAC#MSG, RESOL-2024-43-APN-ANMAC#MSG.

Pistolas	Revólveres	Escopetas	Fusiles	Carabinas	Pistolones	Otros	Totales
3102	4684	1716	138	649	166	1270	11725

Fuente: Elaboración propia – ANMAC.

PREGUNTA N° 81

Número de personal de las fuerzas de seguridad, detallando por cada una de ellas, enviado a la Provincia de Santa Fe, desde diciembre del 2023 y hasta la fecha. Tiempo de permanencia de cada una de ellas, hasta la actualidad. Distribución geográfica dentro de la Provincia.

Presupuesto destinado al combate del crimen organizado, desde diciembre del año 2023 y hasta la fecha, detallando porcentajes para capacitación, insumos y logística.

Número de personal de fuerzas de seguridad destinadas al control de fronteras. Detalle número de efectivos y distribución de estos, tiempo de permanencia, por el mismo periodo que el señalado en los puntos precedentes

Detalles relevamiento e individualización geográfica de pistas de aterrizajes clandestinas detectadas durante la presente gestión y si -en cada caso- se judicializaron.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 203 del presente Informe.

PREGUNTA N° 82

Número y periodicidad de controles realizados por la PSA en hangares y depósitos de contenedores aledaños a la Hidrovía y áreas portuarias. Se indique delitos e infracciones detectadas y si las primeras han sido judicializadas y las últimas, materia de sumarios.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, según lo manifestado por Policía de Seguridad Aeroportuaria, ésta no tendría jurisdicción al respecto.

PREGUNTA N° 83

Se informe sobre combatientes iraníes en la frontera con Bolivia y si se pudo confirmar que esos miembros del sector armado contaban con pasaporte boliviano que eventualmente podrían utilizar para ingresar a la Argentina

Si se han tomado medidas de control y prevención en la Frontera con Bolivia luego del memorándum firmado por Bolivia e Iran. Se informe cuáles.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto informa que es de público conocimiento que Bolivia mantiene un vínculo de cercanía con Irán, que se ha visto reflejado en visitas de alto nivel e iniciativas de cooperación en distintos ámbitos.

Un ejemplo de ello fue la reciente visita a Irán por parte de la Canciller boliviana para la asunción del nuevo Presidente iraní y su estadía por una semana.

La Argentina sigue con atención el desarrollo de ese vínculo y la presencia de ciudadanos iraníes en el país vecino.

Por parte del Ministerio de Seguridad informa que se tiene conocimiento que la República Islámica de Irán y el Estado Plurinacional de Bolivia firmaron un acuerdo de cooperación en seguridad y defensa en el mes de julio de 2023, lo que conlleva a la posibilidad de que ciudadanos iraníes estén presentes en ese país y sus fronteras con la Argentina.

El Ministerio de Seguridad indica que se adoptaron medidas de control y prevención.

PREGUNTA N° 84

Se informe, conforme aplicación del Convenio sobre Aviación Civil Internacional y el Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil y Reglamentos Complementarios; número y tipo de infracciones y delitos detectados por la Policía de Seguridad Aeroportuaria.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que desde el punto de vista del Programa Nacional de Seguridad de la Aviación Civil aprobado mediante Disposición PSA 1314/22 y sus Reglamentos complementarios, no se encuentran establecidas las figuras de infracciones y delitos.

PREGUNTA N° 85

SECRETARIA GENERAL DE PRESIDENCIA

En relación al personal designado, bajo cualquier modalidad y remunerado bajo cualquier fuente del presupuesto nacional, en la Subsecretaría de Vicería y Comunicación del Gobierno dependiente de la Secretaría General de Presidencia de la Nación, desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha, de respuesta del presente, informe Personal designado en la Subsecretaría de Vicería y Comunicación de Gobierno.

informe fecha de ingreso, funciones asignadas, categoría según CCT SINEP, con detalle de agrupamiento, grado, nivel, suplementos por función, en caso de corresponder.

Informe el monto de la partida presupuestaria mensual asignada al área, para solventar la totalidad de los gastos de la dependencia indicada, detallando todos los rubros e ítems que la integran.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que el Decreto 111 del 1° de febrero de 2024 sustituyó el Anexo I -Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría-, aprobado por el artículo 1° del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios, Apartado I, correspondiente SECRETARÍA GENERAL, incorporándose la SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO.

Asimismo, mediante Decreto 303 del 9 de abril de 2024, se aprobó la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo de la SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO y, en ese sentido, se reordenó la correspondiente a las restantes dependencias de la mencionada Secretaría de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y, en consecuencia, se incorporó, homologó, reasignó y derogó diversos cargos pertenecientes a la citada SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto 2098/08, sus modificatorios y complementarios. En relación a los antes dicho, se destaca que, en la página web <https://www.argentina.gob.ar/secretariageneral/transparencia>, se encuentran listadas las designaciones en cada uno de los cargos correspondientes a la SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO. Por último, a través de la página <https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/ministerios/000>, se encuentran detallados en cada uno de los cargos, los objetivos y responsabilidades de cada uno de ellos.

PREGUNTA N° 86

Sistema Penitenciario Federal

En relación a los Complejos Penitenciarios Federales donde se encuentran alojados los internos condenados por delitos de lesa humanidad, cometidos durante la última dictadura militar, se informe cuáles son los requisitos exigidos a las visitas y que controles y registros se implementan.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que las visitas de representantes de organismos oficiales son habituales, a saber: de organismos de control – PROCUVIN, Comisión de Cárceles, etc.-; Poder Ejecutivo –Ministerios-; Legislativo –Procuración Penitenciaria, funcionarios del Congreso de la Nación- o Judicial, entre otros, teniendo en cuenta la función pública que detentan los mismos y en consonancia con lo previsto en el art. 5 in fine del Decreto 1136/97 –que exige preferente despacho a su trámite-, la administración penitenciaria verifica la identidad del requirente o de los integrantes de la comitiva y, en consecuencia, se autoriza la visita.

En consonancia con lo enunciado, al momento del acceso al establecimiento de que se trate, los funcionarios deben concurrir en el horario preestablecido, acreditar su identidad, y someterse a los controles de seguridad electrónicos y

manuales previstos reglamentariamente (arcos detectores de metales, escáneres de bultos y de personas, etc).

La administración penitenciaria tiene el deber de facilitar la realización de visitas con representantes de organismos oficiales, tal como se establece en el art. 5° del mencionado Reglamento de Comunicaciones, las que tienen por objeto específico favorecer sus posibilidades de reinserción social, contribuir al amparo de su familia o atender a las necesidades morales y materiales.

PREGUNTA N° 87

En atención a lo establecido en la Ley N° 27.275, artículos 7 y 32 incisos b), c) y d), se observa a la fecha el incumplimiento de lo allí establecido por parte de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación a cargo de la Lic. Karina Elizabeth Milei. En virtud de ello, se solicita que informe los motivos de dicho cumplimiento y el plazo en que será subsanado. Asimismo, se solicita acompañe la publicación en forma completa, actualizada,

Informe su estructura orgánica y funciones;

Informe la nómina de autoridades y personal de la planta permanente y transitoria u otra modalidad de contratación, incluyendo consultores, pasantes y personal contratado en el marco de proyectos financiados por organismos multilaterales, detallando sus respectivas funciones y posición en el escalafón;

Informe las escalas salariales, incluyendo todos los componentes y subcomponentes del salario total, correspondientes a todas las categorías de empleados, funcionarios, consultores, pasantes y contratados;

Informe cuáles son las funciones y competencias reales asignadas al Sr. Santiago Luis Caputo (C.U.I.L N° 23-31727560-9), designado como “asesor presidencial” conforme la RESOL-2024-26-APN-SGP suscripta por la Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Lic. Karina Elizabeth Milei.

Informe la modalidad de contratación, categoría, remuneración mensual y cantidades de unidades retributivas que percibe el Sr. Santiago Luis Caputo(C.U.I.L N° 23-31727560-9).

Informe si la Secretaría General de la Presidencia ha verificado si el Sr. Santiago Luis Caputo presenta algún conflicto de interés real o potencial, e incompatibilidad respecto a las reales funciones y actividades que ejerce.

Informe si el Sr. Santiago Luis Caputo asiste a las reuniones de Gabinete de Ministros, y si su respuesta fuera afirmativa indique en carácter de qué lo hace. Asimismo, informe qué otros asesores asisten a las reuniones de gabinete de ministros.

Informe si el Sr. Santiago Luis Caputo reviste la categoría de Persona Políticamente Expuesta (PEP) (Ley 25.246), en concordancia con las tareas y funciones que efectivamente ejerce bajo la dependencia de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación. Asimismo, informe si el Sr. Caputo presentó Declaración Jurada conforme Ley 25.188.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación se encuentra trabajando en la actualización del contenido de su página web oficial de forma permanente.

La dinámica propia de los profundos cambios en la estructura organizativa de primer y segundo nivel operativo, son las razones por las cuales dichas modificaciones no se ven reflejadas en forma inmediata en la página web oficial. Asimismo, cabe destacar que se ha iniciado un proceso de mejora de la página web para facilitar la búsqueda y acceso a la información para la ciudadanía, conforme lo dispuesto por la Resolución 77 del 3 de abril de 2024 de la Agencia de Acceso a la Información Pública.

Por otro lado, por medio de la página <https://www.argentina.gob.ar/secretariageneral/transparencia/>, se puede acceder a la estructura vigente de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, como así también a la nómina de autoridades, buscador de personas activas en la Administración Pública Nacional y las escalas salariales. Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 85 del presente informe.

En lo que respecta a la designación de Santiago Caputo, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1708 del presente informe. Por último, se informa que no es sujeto obligado a presentación de Declaración Jurada Patrimonial ya que desempeña tareas de asesoría bajo un marco de modalidad de empleo de locación de servicios por tareas de naturaleza no permanente.

PREGUNTA N° 88

Habida cuenta de los elevados derechos de importación (aranceles) que aplica nuestro país a la importación de bienes informáticos y de las telecomunicaciones, y que el Consejo del Mercado Común del MERCOSUR ha habilitado a la Argentina a reducir dichos aranceles hasta el 0%, indique las razones por las que el Poder Ejecutivo ha mantenido estos aranceles que benefician a las empresas amparadas por el Régimen de Tierra del Fuego.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Industria y Comercio trabaja para desregular y abrir la economía cuidando el equilibrio fiscal. En este sentido, todos los aranceles se encuentran en proceso de revisión.

PREGUNTA N° 89

Régimen de promoción industrial de Tierra del Fuego.

Dado que el anterior Jefe de Gabinete, Nicolás Posse, sostuvo, en su intervención en el recinto al brindar su informe ante el Senado el pasado 15 de mayo, que “el Régimen de Tierra del Fuego fue prorrogado durante la administración de Alberto Fernández, primero por decreto y luego ratificado por este Congreso”,

Indique cuál es el acto normativo en virtud del cual la Jefatura de Gabinete considera que el Congreso ha ratificado la prórroga de la vigencia de los

beneficios promocionales del Régimen de Promoción Industrial de Tierra del Fuego.

Régimen de promoción industrial de Tierra del Fuego.

El anterior Jefe de Gabinete de Ministros sostuvo, en su intervención en el recinto al brindar su informe ante el Senado de la Nación, que los beneficios promocionales del Régimen de Tierra del Fuego generaban “derechos adquiridos”, informe los argumentos jurídicos y de cualquier otra índole en los que se ampara la Jefatura de Gabinete para sostener tal afirmación. A su vez, indique los alcances de los derechos adquiridos alegados por el anterior Jefe de Gabinete de Ministros.

Informe si la Jefatura de Gabinete de Ministros, a efectos de ponderar si los beneficios promocionales del Régimen de Tierra del Fuego constituyen derechos adquiridos, requirió un dictamen a la Procuración del Tesoro o cualquier otro órgano técnico-jurídico de la Administración. En su caso, proporcione dicho dictamen.

Indique si lo referido por el anterior Jefe de Gabinete de Ministros en relación a que los beneficios promocionales del Régimen de Tierra del Fuego son derechos adquiridos constituye la posición oficial del Poder Ejecutivo

Conforme prorrogar la vigencia del Régimen de Tierra del Fuego supone una disposición de carácter tributario, ya que implicará durante el año en curso una resignación fiscal para el Estado Nacional de \$1.145.844 millones (0,33% del PBI), y que la misma fue otorgada por un decreto presidencial (Decreto 727/2021), indique si considera que dicho decreto es válido y si el entonces Presidente Alberto Fernández era competente para dictar disposiciones legislativas de carácter tributario

RESPUESTA

En primer lugar, no resulta posible responder por una manifestación realizada por el anterior Jefe de Gabinete de Ministros, en virtud de que se desconoce el contexto en el cual fue realizada.

En cuanto a la prórroga del Régimen de Tierra del Fuego, se señala que aquella fue dispuesta durante la administración de Alberto Fernández a través del Decreto 727/2021 y, luego mediante el Decreto 594/2023.

Por lo demás, no resulta una competencia del Poder Ejecutivo Nacional ni del Jefe de Gabinete de Ministros analizar la naturaleza de los beneficios promocionales vigentes en el marco de la Ley N° 19.640, como así tampoco, evaluar la validez o invalidez del Decreto 727/2021.

PREGUNTA N° 90

Unidad de Información Financiera (UIF) Respecto a la renuncia presentada por el Dr. Manuel Facundo Tessio al cargo de Vicepresidente de la Unidad de Información Financiera (UIF), detalle:

Indique la fecha de presentación; el número de expediente bajo el que ingresó; Si en dicha oportunidad o en cualquier otra instancia el Dr. Manuel Facundo Tessio expresó las razones de su renuncia, en cuyo caso le solicitamos que consigne cada una de ellas.

A su vez, solicitamos que acompañe la presentación de la renuncia y las actuaciones que tuvieron lugar en virtud de aquella.

Indique si las autoridades de la Unidad de Información Financiera (UIF) recibieron indicaciones de funcionarios de la Administración o de cualquier otra persona ajena a esa Unidad de Información Financiera respecto de la forma que debe ser ejercida la facultad de intervenir como querellante en la causa en que se investiga al ex intendente de Lomas de Zamora Martín Insaurralde por supuesto enriquecimiento ilícito y blanqueo de capitales, así como en cualquier otra causa.

RESPUESTA

La Unidad de Información Financiera informa que las autoridades de la UIF no recibieron indicaciones de funcionarios de la Administración en relación con su intervención en la causa vinculada al Sr. Martín Insaurralde ni emite ningún tipo de instrucción o recomendación para ninguna otra causa penal en la que la UIF se constituyó como querellante o pueda constituirse como tal, respetando la autonomía que rige para dicho organismo en cumplimiento de los estándares internacionales del Grupo de Acción Financiera (Recomendación 29 de GAFI).

Por otro lado, se informa que el Sr. Manuel F. Tessio renunció el 13-06-2024 N° de expediente de designación: EX-2024-63256489-APN-DGDYD#MJ (decreto 142/2024) Nro de expediente de la renuncia: EX-2024-63256489- -APN-DGDYD#MJ (decreto 563/2024) El Sr. Manuel Tessio F. renunció por razones personales, motivos expuestos en su renuncia, sin que haya otros motivos a exponer sobre el asunto.

PREGUNTA N° 91

Cuál es el resultado de la auditoría de gestión, presupuestaria, económica y financiera realizada sobre la Universidad Nacional de General San Martín, la Universidad Nacional de Tres de Febrero y la Universidad Nacional de Lomas de Zamora, durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 31 de mayo de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que sólo tiene competencia para auditar el control interno en la asignación y monitoreo de los recursos con destino específico para la ejecución de los programas que se encuentran a cargo de la Subsecretaría de Políticas Universitarias (SSPU).

Es competencia de la SSPU verificar (no auditar) el cumplimiento y seguimiento de las normas de aplicación relativas al presupuesto universitario y su ejecución, en coordinación con los órganos rectores y organismos previstos en la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156.

Así cada Universidad, en función de su autonomía constitucional, tiene su propia Unidad de Auditoría Interna, que desarrolla y planifica las Auditorías gestión, presupuestaria, económicas y financiera específica. Los informes requeridos deben ser solicitados a cada Universidad y/o a la AGN.

Complementario a ello, se informa que la Sindicatura General de la Nación, en interpretación del Dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación de noviembre de 2022, ha firmado convenios con la Universidad de General San Martín CONVE-2023-142973632-APN-SIGEN y la Universidad Nacional de Tres de Febrero CONVE-2023-142950541-APN-SIGEN, para desarrollar actividades de control interno en los términos de la Ley de Administración Financiera.

PREGUNTA N° 92

Cuál es el resultado de la auditoría de gestión, presupuestaria, económica, financiera, patrimonial y legal que realizó la Sindicatura General de la Nación sobre el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos -ORSNA-, creado por el Decreto N° 375/1997 y modificatorios, del período comprendido entre el 1° de enero de 2020 y el 30 de abril de 2024.

RESPUESTA

La Sindicatura General de la Nación pone en su conocimiento que realizó distintos informes relativos al Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos -ORSNA- por usted requeridos en el período indicado.

En dicha línea argumental, en este último año, se procedió a la elaboración del “Informe de Entrega y Recepción Decreto N° 126/23 - Febrero 2024–”, en el cual está incluido el ORSNA.

Por ello, y en caso que desee obtener los mentados informes, se sugiere canalizar el requerimiento a través de un pedido de Acceso a la Información Pública en los términos dispuestos en la Ley 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017, donde una vez efectuado el mismo, se le entregará la documentación de manera inmediata.

Para un acceso más rápido, se envía el link desde el cual podrá realizar el mentado pedido: <https://www.sigen.gob.ar/AIP/Default.aspx>

PREGUNTA N° 93

Cuál ha sido la motivación por la cual el PEN no ha remitido a esta Honorable Cámara un nuevo Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio Fiscal del año 2024, en los términos de los arts. 100 inc. 6 y 75 inc. 8 de la Constitución Nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en materia del presupuesto 2024, rige la prórroga del ejercicio 2023, de acuerdo con la normativa legal (Ley N° 24.156 de Administración Financiera, artículo 27). Se trata de un procedimiento que asegura la operatividad de las políticas gubernamentales ante la falta de aprobación del proyecto de ley de presupuesto anual.

En ese sentido, el gobierno nacional ha utilizado distintos instrumentos legales (emisión de Decretos y/o Decisiones Administrativas) que permiten llevar a cabo la gestión presupuestaria bajo criterios de austeridad y eficiencia, a los fines del logro del superávit fiscal que se viene registrando desde el inicio del ejercicio 2024.

PREGUNTA N° 94

En la introducción del paquete fiscal el PEN se planteaba el envío a esta HCDN del Proyecto de Ley de Reforma Tributaria, el cual le quitaría impuestos distorsivos al desempeño de la actividad económica. ¿Tienen fecha para enviar dicho Proyecto? Teniendo en cuenta que en breve el PEN debe presentar el Proyecto de Ley de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que actualmente se está trabajando en un proyecto de reforma tributaria integral, aunque aún no se puede indicar una fecha estimada para su remisión al Congreso.

PREGUNTA N° 95

En relación a las jubilaciones y pensiones que se vieron extremadamente afectadas por el ajuste fiscal del PEN, con sustanciales caídas en términos reales, que soportaron 30% del ajuste interanual del gasto del Tesoro Nacional en el primer semestre del año.Cuál es la política pública a implementar de ahora en más.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

PREGUNTA N° 96

Especifique cuál es el grado de avance en las negociaciones del Ministerio de Economía con el FMI, en relación a un nuevo acuerdo vinculado con de EFF, ya que en los próximos meses finalizan los desembolsos del organismo y se debe comenzar a pagar.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa a través de su Secretaría de Finanzas, que no se ha realizado un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

PREGUNTA N° 97

Especifique cuales son los fundamentos del equipo económico del PEN (incluyendo las autoridades del BCRA, que hoy actúan en estrecha vinculación con el Ministerio de Economía) para definir que el tipo de cambio no se encuentra atrasado.Cuál sería el fundamento y el parámetro para desprenderse de dólares a través del CCL, en el mercado de valores, en el marco de este nuevo esquema de política monetaria.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, tras los ajustes macroeconómicos de los primeros meses de gestión, en el nivel fiscal, monetario y cambiario, el nivel del tipo de cambio oficial se considera adecuado, avalado por el superávit de las cuentas externas y por los demás equilibrios macroeconómicos actuales. Para

un mayor detalle de la motivación de las políticas macroeconómicas implementadas por el Gobierno Nacional se encuentra en la respuesta a la pregunta N°1243.

En cuanto a la decisión de volcar dólares al CCL, esta medida no tiene un objetivo cambiario, sino uno primordialmente monetario y antinflacionario. El objetivo es cerrar una de las últimas fuentes de emisión monetaria endógena que aún persistía, luego del saneamiento de los pasivos remunerados y los pasivos eventuales del BCRA (los puts sobre deuda del tesoro).

Debido a que las compras de dólares a los exportadores en el mercado oficial aún no son voluntarias, dicha emisión resultante puede no ser considerada un aumento genuino de la demanda de dinero. Con el objetivo de eliminar cualquier vestigio de expansión de la oferta monetaria no deseada y con ello continuar eliminando factores monetarios que generen inflación, se decidió absorber la cantidad de pesos generados en las compras de dólares a los exportadores en el mercado MULC, ofreciendo parte de las reservas compradas en el CCL.

El objetivo no es afectar el tipo de cambio del CCL, sino evitar el aumento de la oferta monetaria no deseada.

Por su parte, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que el tipo de cambio real de equilibrio es, junto con el producto potencial y la tasa natural wickselliana, una de las denominadas variables “no observables” que ayudan a determinar si una economía se encuentra en una situación de equilibrio macroeconómico (interno y externo).

Se trata, estrictamente de conceptos teóricos cuya contrapartida empírica en una coyuntura determinada debe ser inferida a partir del comportamiento del conjunto de las variables que la política económica trata de influir a partir del uso de los instrumentos a su disposición.

Asimismo, el BCRA agrega que, en el caso particular del sector externo, el tipo de cambio real de equilibrio ayuda a determinar si la balanza de pagos de la economía exhibe o no tendencias al equilibrio. Así, un tipo de cambio real sistemáticamente por encima del de equilibrio generaría una tendencia al superávit sostenido en la balanza de pagos mientras que, por el contrario, un tipo de cambio real sistemáticamente por debajo del de equilibrio pondría en movimiento tendencias sostenidas a un déficit en el sector externo de la economía (v.gr una situación que comúnmente se cataloga como de “atraso cambiario”).

Debe notarse, sin embargo, que nos referimos a una variable real que la política monetaria, en tanto se trata de una política puramente nominal, no influye directamente. Por ejemplo, en un régimen de tipo de cambio fijo o administrado, el Banco Central determina a lo sumo la trayectoria del tipo de cambio nominal, pero es incapaz de influir de manera directa sobre el tipo de cambio real de la economía (v.gr. el precio relativo de los bienes y servicios transables a los no transables).

Si la política monetaria fijase una evolución del tipo de cambio nominal inconsistente con el equilibrio macroeconómico ello podría reflejarse, por ejemplo, en una evolución de los precios internos y/o del sector externo incompatible con la tendencia a la desaceleración inflacionaria en curso y/o con

el saludable desempeño que exhibe la balanza de pagos de la economía argentina en la actualidad.

Por cierto, a través de diferentes modelos (de equilibrio parcial en el sector externo y de equilibrio general macroeconómico) este BCRA, -como su contrapartes en otros países - estima de continuo, aunque contingente a la natural incertidumbre que caracteriza a una economía sujeta a diferente clase de perturbaciones (domésticas y externas) la evolución aproximada de las diferentes variables “no observables” y del resto de las variables macroeconómicas que condicionan y reflejan el accionar de la política monetaria.

En el caso particular del tipo de cambio real de equilibrio cabe mencionar que éste refleja las condiciones de contexto, las circunstancias institucionales y de credibilidad de políticas, así como los determinantes estructurales de la economía argentina en cada circunstancia particular, así como su patrón de inserción internacional.

Por ejemplo, una economía de baja productividad relativa y que enfrenta condiciones adversas en el mercado internacional de sus productos de exportación y cuyas políticas gozan de escasa credibilidad seguramente necesitará, ceteris paribus, un tipo de cambio real en equilibrio más elevado que una -como es el caso en la actualidad en nuestro país- que se ha involucrado en un programa de decidida consolidación fiscal y ordenamiento macroeconómico y que lleva adelante un proceso de reforma económica.

Esto no solo le permitirá recuperar el crédito voluntario, sino que posibilitará una asignación eficiente y la movilización de sus recursos (naturales y de capital humano) para aprovechar las oportunidades que hoy brinda la economía global a un país con la dotación factorial de Argentina.

Según las estimaciones de este BCRA, estas consideraciones coinciden con la definición de los parámetros que guiarán su intervención en los tipos de cambio financieros.

Esos parámetros, anticipados por el Ministro de Economía, han sido comunicados en la presentación del nuevo marco que guía el accionar de la política monetaria el martes 23/07/2024.

En dicha oportunidad, el BCRA anunció la esterilización de pesos emitidos por la compra de reservas internacionales en el MLC desde el 30/04/2024: “con el fin de asegurar la reducción de la inflación, el BCRA procederá a esterilizar los pesos emitidos por la compra del saldo de la balanza de pagos posterior al 30 de abril, fecha en la cual se limitó la cantidad de dinero con relación al nivel de la BMA. La contracción monetaria máxima prevista por esta vía sería del orden de \$ 2,4 billones y se inicia eligiendo como mecanismo operativo la venta de dólares en los mercados de cambios financieros, incluyendo el MEP y CCL.

Tanto el ritmo como el monto total de esterilización y el mercado a través del cual se implementará la misma serán administrados por el BCRA en función de la evolución trimestral de liquidez y las consecuencias para la estabilidad de precios que pueda traer el desvío de su evolución con respecto a la trayectoria determinada en la programación monetaria”.

PREGUNTA N° 98

Especifique detalladamente sobre las inversiones y gastos del Ministerio de Salud, durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 y el 31 de mayo de 2024, teniendo en cuenta que se ha aplicado el Presupuesto de la Administración Pública Nacional del Ejercicio 2023, prorrogado al Ejercicio 2024:

Informe cuál es el monto total del Presupuesto del Ministerio de Salud para el Ejercicio 2023 y asignado para el Ejercicio 2024

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 110 y N° 909 del presente informe.

PREGUNTA N° 99

Explique detalladamente cuáles son las condiciones económico-financieras que el PEN pretende que conjuguen para abandonar el cepo cambiario y, eventualmente, liberar el mercado de cambio.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, tal como se ha mencionado desde el inicio de la gestión, es crucial el equilibrio fiscal, la resolución de los stocks de endeudamiento acumulado en pesos y dólares del BCRA, la eliminación de todos los flujos de emisión monetaria, la normalización de los flujos comerciales y una recomposición suficiente de reservas.

En este contexto, la tasa de inflación debería converger, mínimamente, hacia la tasa del crawling peg de 2%/m, para luego continuar descendiendo.

Por su parte, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que ha venido dando pasos hacia la normalización del funcionamiento del mercado de cambios desde el inicio de la actual administración.

Luego del establecimiento de un cronograma transparente de acceso para el pago de importaciones en diciembre de 2023, se ha ido avanzando al habilitar a las MiPyMEs con deudas de importaciones de hasta 500.000 dólares (25/01/2024), flexibilizar plazos de acceso a MiPyMEs para pago de importaciones en 30 días y para todas las empresas para pagar anticipadamente hasta 20% de importaciones de bienes de capital (11/04/2024), acortar el plazo de pago de importaciones de 4 a 2 meses para la mayoría de los sectores, ampliar a 24.000 dólares el monto no obligado a liquidar para los exportadores de servicios, y quitar restricciones para acceder a los dólares financieros a sectores de la población antes excluidos (23/07/2024).

El BCRA informa que, para introducir estas flexibilizaciones, se tuvo presente el momento adecuado para introducirlas sin generar riesgos excesivos en la situación económica general, y en particular en la dinámica descendente de la inflación. El mismo criterio se seguirá para movimientos futuros.

PREGUNTA N° 100

Fundamente el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 656/2024, que asignó una suma adicional de \$100.000.000.000 a la Secretaría de Inteligencia de Estado (ex AFI), con carácter reservado, sin motivación y justificación ajustada a derecho.

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 101

Indique cuáles fueron las recomendaciones y las consecuencias jurídicas efectuadas por la Procuración del Tesoro al PEN, a la Jefatura de Gabinete de Ministros, al Ministerio de Economía y al Banco Nación, por la no transferencia de los fondos coparticipables a la CABA, desde el 10 de diciembre de 2024, según lo ordenado por el fallo de la CSJN.

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación informa que la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que concedió la medida cautelar solicitada por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires fue impugnada por el Estado Nacional el 27/12/2022, mediante recurso de revocatoria, de conformidad con lo previsto en el art. 13 inc. 3 de la Ley 26.854 y la doctrina de la misma Corte Suprema. Ese recurso a la fecha no fue resuelto.

Asimismo, a fin de acreditar el cumplimiento de la medida cautelar se dictó la Decisión Administrativa 1282/22 por la cual se reasignaron los únicos recursos disponibles y se transfirieron a una cuenta del Banco de la Nación Argentina denominada en Bonos del Estado Nacional y se dieron instrucciones a esa entidad bancaria para que transfiera diariamente a una cuenta a nombre del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los bonos necesarios para cubrir la diferencia entre al 1,4% que se le transfería en forma histórica en el marco del artículo 8° de la Ley N° 23.548, y el 2,95% que indica la resolución cautelar de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Recientemente la Corte Suprema convocó al Ministro de Economía de la y al Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a una audiencia, en los términos del Art. 36, inc. 2°, del Código Procesal Civil y comercial de la Nación, a celebrarse el 22 de agosto de 2024, a las 11:00 horas, en el ámbito de la Secretaría de Juicios Originarios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

PREGUNTA N° 102

Informe a través de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura sobre la presunta pesca ilegal de merluza negra en el Mar Argentino, realizada por el barco pesquero "Tai An", propiedad de PRODESUR S.A., y la eventual presión ejercida desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto sobre funcionarios públicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. En particular, se expida sobre los siguientes puntos a informar:

Informe si la empresa PRODESUR S.A., al momento del hecho que ha sido públicamente denunciado, contaba con autorización de organismo correspondiente para la pesca de merluza negra en el Mar Argentino. En caso afirmativo, indique en qué proporciones.

Informe si la autoridad competente en materia de pesca ha recibido denuncias sobre la pesca de merluza negra ejercida por el barco pesquero Tai An, propiedad de PRODESUR S.A. En caso afirmativo, remita a este cuerpo los detalles sobre los hechos denunciados en las mismas.

En caso de haber recibido denuncia alguna en los términos del punto anterior, informe si se dio inicio a las actuaciones administrativas o judiciales correspondientes en cada caso. Si resultare afirmativo, indique si la conducta del barco pesquero Tai An incurrió en violación a lo dispuesto en el Régimen Federal de Pesca, Ley N° 24.922, y/o demás normativa vigente al respecto. Y, para el supuesto en que no se hayan dispuesto medidas sancionatorias, mencione los motivos o razones.

Informe si al momento del hecho se encontraba a bordo del buque Tai An la Sra. Norma Oszut, inspectora de la Subsecretaría de Pesca, y si la misma actuó de acuerdo a sus obligaciones como funcionaria. En caso negativo, indique qué acciones tomará al respecto.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que el buque pesquero TAI AN, Matrícula N° 01530, propiedad de la firma PRODESUR S.A., no cuenta con Cuota Individual Transferible de Captura de la especie merluza negra desde el 30/01/2020, fecha en la que se inscribió ante el Registro de la Pesca la correspondiente extinción por transferencia de CITC a favor del buque SAN ARAWA II, Matrícula N° 02098, propiedad de la firma ESTREMAR S.A.U. Durante el período comprendido entre el 01/01/2010 y el 29/01/2020 contó con Cuota Individual Transferible de Captura (CITC) de Merluza Negra.

Conforme el artículo 3° de la Resolución del Consejo Federal Pesquero (CFP) 21/2012, "Un viaje o marea de pesca se considera dirigido a la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) cuando la captura de ésta supera el UNO CON CINCUENTA 1,50 %) del total de las capturas o las CINCO (5) toneladas, lo que resulte menor". Es decir que el referido buque sólo podía pescar hasta 5 toneladas de merluza negra como pesca incidental.

Se recibieron denuncias contra el buque pesquero TAI AN, Matrícula N° 01530, sobre pesca ilegal de merluza negra con posterioridad al inicio de actuaciones por parte de la autoridad de aplicación, que concuerdan con las infracciones que se le impusieron a la firma PRODESUR S.A. en su calidad de propietaria y armadora del mismo, que se detallarán en el siguiente párrafo, por lo que dichas denuncias se consideran abstractas.

En el expediente administrativo N° EX-2024-29753259--APN-DGDAGYP#MEC, mediante la Disposición SSPYA-MEC 1/24 se decretó la suspensión preventiva del despacho a la pesca del b/p "TAI AN", Matrícula N° 01530, por las siguientes presuntas infracciones: a) a la Ley 24.922, Artículo 21, inciso h) por pescar la especie merluza negra (*Dissostichus eleginoides*) sin contar con Cuota Individual Transferible de Captura, en el marco del Artículo 3° de la Resolución CFP 21/2012, modificada por su similar 9/2023 al haber excedido el límite máximo de

tolerancia de captura autorizada a los buques pesqueros que no cuentan con dicha Cuota; b) al Artículo 4º de la Resolución 21/2012 modificada por su similar 9/23 del Consejo Federal Pesquero, por haber excedido el número de individuos juveniles de la especie, el cual debe ser igual o inferior al 20%, del total de ejemplares capturados de la misma especie, determinándose las sanciones de multa de 300.000 Unidades Pesca, con accesoria de suspensión del despacho de la pesca por 45 días y decomiso de la captura de la especie merluza negra cuyo valor sustitutivo ha sido establecido en U\$S2.933.000,97, conforme lo dictaminado por la Dirección de Valoración y Comprobación Documental dependiente de la Subdirección General de Control Aduanero de la Dirección General de Aduanas – AFIP. A la fecha el expediente se encuentra en trámite. Se aclara que la autoridad competente actuó de oficio.

En cuanto a una supuesta presión ejercida desde el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto sobre funcionarios públicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se remite a la respuesta de la pregunta N° 114 del presente informe.

La Inspectora Embarcada, Norma Beatriz Oszust, se encontraba desarrollando tareas a bordo del buque "Tai An" en la marea que transcurrió desde el 3/2/2024 al 20/3/2024.

A partir de los diferentes reportes existentes y una vez detectado lo establecido por el mencionado Artículo N° 3 de la Resolución CFP 21/2012, se procedió según lo normado en la Disposición SSPYA 15/2023.

PREGUNTA N° 103

Informe cuál es el monto de cada partida que se ha atribuido a las diferentes, jurisdicciones, áreas, servicios, programas, funciones y organismo del Ministerio de Salud para el Ejercicio 2024.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 909 del presente informe.

PREGUNTA N° 104

Informe cuántas personas se han acogido a retiros voluntarios incluyendo las Empresas del Estado y el Sistema de Medios Públicos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía, detalla a continuación la información solicitada.

RTA S.E.

El programa de retiro voluntario se inició en julio de 2024 y se encuentra en plena vigencia y trámite. En este sentido, es importante destacar que en RTA se encuentran en trámite 358 retiros voluntarios, detallados de la siguiente manera:

a) TV Pública: 189 interesados en el programa, de los cuales 48 se adhirieron al mismo y 6 de ellos, suscribieron el acuerdo.

b) Radio Nacional: 169 interesados en el programa, de los cuales 55 adhirieron al mismo y 5 de ellos, suscribieron el acuerdo.

APE S.A.U.

Adhirieron al programa de retiro voluntario trescientos cuarenta y seis (346) personas (todos suscriptos).

EDUCAR S.E.

No se ha presentado a la fecha un programa de retiro voluntario. y en consecuencia no hay una partida designada a tales efectos.

CONTENIDOS PUBLICOS S.E.

El programa de retiro voluntario se inició a mediados de julio de 2024 y se encuentra en plena vigencia y tramite. En este sentido, es importante destacar que en CONTENIDOS PUBLICOS se encuentran en trámite e interesados 69 en el Programa de retiros voluntarios, de los cuales diecinueve (19) se encuentran adheridos y siete (7) de ellos suscribieron el acuerdo

AEROLINEAS ARGENTINAS:

Durante el año 2024 se han acogido al programa de retiro voluntario y pre jubilable 985 empleados.

AYSA:

Hasta el momento, 945 agentes se acogieron al retiro voluntario.

CORREDORES VIALES S.A.

Retiro Voluntario - Retiro Anticipado y jubilación Anticipada	
Estado	Cant. Personal
Inscriptos al programa	141
Aplicables al programa	101
Retiros finalizados	43

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PLAYAS FERROVIARIAS S.E.

Durante el transcurso del periodo 2024, no hubo personas que se hayan acogido al retiro voluntario.

CORREO ARGENTINO:

Informe cuantas personas se han acogido al programa de retiro voluntario.

Hasta el 8/8/2024 se han acogido al programa 2.986 personas.

INTERCARGO:

En el transcurso del período 2024 se han acogido al programa de retiro voluntario la cantidad de 46 agentes, representando las erogaciones correspondientes a la adhesión del programa la suma total de \$ 780.110.051,24.-

FABRICACIONES MILITARES S.E.

Desde enero y hasta el 1 de agosto de 2024, el total de personal desvinculado alcanza la cifra de 253 agentes, incluyendo los programas de egreso voluntarios y bajas regulares.

FADEA:

Hasta la fecha se han adherido 75 personas al programa de retiro voluntario.

YCRT:

Al 20/08/2024, 22 personas se han acogido al retiro voluntario.

TANDANOR:

Personas acogidas al programa de retiro voluntario:

Desde enero de 2024 hasta la fecha, se han acogido al programa de retiro voluntario 8 personas.

PREGUNTA N° 105

Informe detalladamente sobre el salario mensual (incluidos adicionales, bonos, premios y gastos de representación), que cobran los miembros de los directorios (incluidos: presidente/a, vicepresidentes/as, vocales, etc.) de todas las empresas, sociedades, entes y organismos públicos nacionales.

RESPUESTA

La información solicitada por usted puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 144 de este informe.

PREGUNTA N° 106

Informe el estado de Ejecución Presupuestaria de cada una de las partidas de fondos asignadas al Ministerio de Salud, distinguiendo los fondos devengados.

Informe sobre el cumplimiento de Metas Presupuestarias 2024 de cada uno de los diferentes programas.

RESPUESTA

En cuanto a la ejecución presupuestaria, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 909 del presente informe.

Sobre el cumplimiento de metas presupuestarias de cada uno de los diferentes programas, se adjunta anexo Pregunta N° 106, Informe 140 con el cumplimiento de metas físicas al cierre del 2° trimestre 2024.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 106, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 107

Informe en que política pública el PEN aplicó los fondos coparticipables no girados al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el 10 de diciembre de 2023

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el giro de fondos por coparticipación del Presupuesto Nacional al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es una problemática que se registra desde la gestión anterior y se trabaja para solucionar mediante acuerdos entre las partes, que permitan la continuidad de las políticas de superávit fiscal.

Los ahorros en materia fiscal están basados en la eficiencia del nuevo accionar gubernamental, la reducción de esquemas burocráticos del Estado Nacional, la mejor gestión de la obra pública y de criterios de austeridad que no se asocian con el citado acuerdo.

PREGUNTA N° 108

Informe gastos asociados a la formulación y conducción de la política del Ministerio de Salud y de apoyo administrativo a las distintas áreas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 909 del presente informe.

PREGUNTA N° 109

Informe las causas por las cuales el Banco Nación no transfiere al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los fondos coparticipables en los términos de lo dispuesto por el Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, del 21-12-2022, en la causa: "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/ESTADO NACIONAL, S/ ACCION DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD - COBRO DE PESOS" (CSJ 1865/2020).

RESPUESTA

El Ministerio de Economía expresa que, en lo que atañe a la causa "GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES C/ ESTADO NACIONAL S/ ACCIÓN DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD - COBRO DE PESOS" (Expediente CSJ 1865/2020), en trámite ante la Secretaría de Juicios Originarios de la CSJN y que es atendida por este servicio jurídico, se informa que respecto a la cautelar dictada el 21-12-2022 la Procuración del Tesoro de la Nación interpuso recurso de revocatoria in extremis el 27-12-2022, encontrándose pendiente de resolución por parte del Alto Tribunal.

PREGUNTA N° 110

Informe las razones por las cuales disminuyó el Presupuesto de Salud con respecto al otorgado en el año 2023, ajustado por inflación.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, de acuerdo a lo previsto en artículo 27 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público, al no haber sido aprobada por el Honorable Congreso de la Nación la ley de Presupuesto para el ejercicio 2024, el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 88/2023, dispuso la prórroga del presupuesto vigente para el ejercicio fiscal 2023. Los créditos y recursos, que a la fecha se están ejecutando fueron distribuidos por la Decisión Administrativa 5/2024.

En virtud de lo expuesto y redefinidas las prioridades, se gestionaron los incrementos necesarios por las Decisiones Administrativas 470/2024 y 76/2024 y los Decretos de Necesidad y Urgencia 280/2024 y 594/2024.

PREGUNTA N° 111

Informe por la cantidad de recursos humanos de Planta Permanente, Planta Transitoria y Contratos de Empleo Público que han sido dados de baja a partir del 10 de diciembre de 2023 en todos los organismos del PEN y cuántas personas han sido contratadas por la actual Administración.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa en relación a las contrataciones realizadas por la Administración Actual, la cantidad de nuevas personas (identificadas a través del DNI) al mes de Junio 2024 que no se encontraban vinculadas a la Administración Pública Nacional Centralizada, Descentralizada y Otros Entes mediante relación de dependencia laboral y/o locación de servicio al mes de diciembre de 2023.

Tipo de Administración	Planta Transitoria	Contratos	Contratos de Locación de Servicios	Total(*)
Centralizada	1.114	147	159	1.420
Descentralizada	642	217	27	886
Otros Entes	388	6		394
Total APN centralizada, descentralizada y Otros Entes	2.144	370	180	2.700

(*) Incluye la información correspondiente a las autoridades superiores y funcionarios fuera de nivel.

En relación a las bajas, puede remitirse a la respuesta brindada a la Pregunta N°517.

PREGUNTA N° 112

Informe si hubieron denuncias iniciadas por el Poder Ejecutivo a funcionarios del gobierno anterior ante la Oficina Anticorrupción y/o la Unidad de Investigación Financiera.

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción recibió 17 denuncias realizadas por organismos del Poder Ejecutivo Nacional contra funcionarios del gobierno anterior, desde el 10/12/2023 hasta el 08/08/2024 y realizó 129 denuncias durante el mismo período.

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 18 del presente Informe.

PREGUNTA N° 113

Informe si hubieron denuncias penales iniciadas por el Poder Ejecutivo a funcionarios del gobierno anterior. En caso afirmativo, indique: número de causa, organismo denunciante y denunciado.

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción informa que realizó denuncias penales contra funcionarios del gobierno anterior, que dieron origen a las siguientes causas judiciales:

- N° CFP 304/2024 del Juzgado Nac. Crim. y Corr. Federal N° 6 de CABA, denunciante: Oficina Anticorrupción, denunciado: funcionario del ORSNA;
- N° FCB 1255/2024 del Juzgado Federal N° 3 de Córdoba, denunciante: Oficina Anticorrupción, denunciado: personal de Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" SA (FADEA);
- N° FRE 2597/24 del Juzgado Federal N° 2 de Resistencia y Expte. 20485/24, Equipo Fiscal N° 2 de la Pcia. de Chaco, denunciante: Oficina Anticorrupción, denunciado: funcionarios de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF S.E.) y de la Administración de Puertos de Pto. Barranqueras, Pcia. de Chaco;
- N° FSM 20799/24 del Juzgado Federal de Mercedes, denunciante: Oficina Anticorrupción, denunciado: personal del Hospital Nacional y Comunidad Ramón Carrillo (ex Colonia Montes de Oca);
- N° CFP 3038/24 del Juzgado Nac. Crim. y Corr. Federal N° 10 de CABA, denunciante: Oficina Anticorrupción, denunciado: directivos de EDENOR SA (sociedad con participación del Estado Nacional);
- N° FRE 2697/24 del Juzgado Federal N° 2 de Formosa, denunciante: Oficina Anticorrupción, denunciado: agentes del Registro de la Propiedad Automotor N° 3 de Formosa;
- CFP 2357/24 del Juzgado Nac. Crim. y Corr. Federal N° 3 de CABA, denunciante: Oficina Anticorrupción, denunciado: directivos del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA);
- CFP 250/24 del Juzgado Nac. Crim. y Corr. Federal N° 9 de CABA, denunciante: Oficina Anticorrupción, denunciado: funcionarios del SENASA.
- CFP 249/24 del Juzgado Nac. Crim. y Corr. Federal N° 8 de CABA, denunciante: Oficina Anticorrupción, denunciado: funcionarios de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN)

- FSM 99/24 del Juzgado Federal en lo Crim. y Correccional N° 1 de San Martín, denunciante: Oficina Anticorrupción, denunciado: funcionario del Hospital Aeronáutico Central de CABA, dependiente del Ministerio de Defensa de la Nación.

Además, se realizaron las denuncias penales identificadas bajo los siguientes números SISA (registro interno de la Oficina Anticorrupción):

- 21154 (SISA), remitida a la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en relación a la Denuncia N° UQJF-684 de sus registros, denunciante: Oficina Anticorrupción, denunciado: funcionarios del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible;

- 21617 (SISA), remitida a la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) del Ministerio Público Fiscal de la Nación, denunciante: Oficina Anticorrupción, denunciado: funcionarios del SENASA;

- 21564 (SISA), remitida al Área de Atención Inicial de la Fiscalía de Distrito de la Pcia. de Salta, denunciante: Oficina Anticorrupción, denunciado: efectivos del Escuadrón 54 de Gendarmería Nacional Argentina;

- 20781 (SISA), remitida a la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos Cometidos en el ámbito de actuación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (UFI PAMI) del Ministerio Público Fiscal de la Nación, en relación al Caso N° 12423/2024, denunciante: Oficina Anticorrupción, denunciado: funcionarios del PAMI - UGL VIII - San Martín PBA.

PREGUNTA N° 114

Informe si la Ministra Diana Mondino y/o algún otro funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto mantuvo alguna comunicación con el Señor Liu Zhijiang, propietario de la firma PRODESUR S.A. y/o con alguna otra persona que se desempeñe en la empresa. En caso afirmativo, informar los motivos o razones de las mismas.

Informe si el Sr. Pablo Ferrara Raisberg y/o algún otro funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto mantuvo comunicación alguna en relación al hecho con funcionarios de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y/o de la Dirección Nacional de Coordinación y Fiscalización Pesquera. En caso afirmativo, informe el contenido de tales comunicaciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que de acuerdo con la Resolución 120 del 10 de mayo de 2024, se dio inicio a la instrucción de una información sumaria con el objeto de investigar los hechos periodísticos relacionados con el buque TAI AN, concluyendo las medidas de pruebas pertinentes con la clausura de la investigación atento no pudieron ser acreditados los supuestos hechos.

PREGUNTA N° 115

Informe si se han iniciado sumarios administrativos o informaciones sumarias a requerimiento del Ministerio de Capital Humano. En caso afirmativo, informe:

materia, hechos, alcance, nombre del área, resultado, grado de avance o si tuvieron resolución.

RESPUESTA

El Ministerio del Capital Humano informa que, en el transcurso de la gestión se han iniciado informaciones sumarias y sumarios, los cuales se encuentran alcanzados por el Artículo 46 del Reglamento de Investigaciones Administrativas aprobado mediante Decreto 456/22. A saber: “Secreto.- El sumario será secreto hasta que la instructora o el instructor dé por terminada la prueba de cargo y no se admitirán en él debates ni defensas, salvo la solicitud de medidas de prueba.”, por lo que no resulta posible divulgar la información requerida.

PREGUNTA N° 116

Informe si se han solicitado auditorías a Universidades Nacionales, de ser así, indique a cuales. En caso afirmativo, señale: objeto, alcance, conclusiones y acciones seguidas a partir de la información.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no es competencia de la Secretaría de Educación el desarrollo de Auditorías a Universidades. La Secretaría tiene competencia para auditar el control interno en la asignación y monitoreo de los recursos con destino específico para la ejecución de los programas que se encuentran a cargo de la Subsecretaría de Políticas Universitarias.

En este marco se está desarrollando a la fecha un proyecto que tiene como objeto: evaluar la calidad del control interno del proceso de asignación, transferencia y rendición de cuentas por parte de las universidades, de los fondos recibidos desde la Subsecretaría de Políticas Universitarias a través del Fondo Universitario para el Desarrollo Nacional y Regional (FUNDAR) en el período 2020-mayo 2024.

PREGUNTA N° 117

Informe sobre el cierre definitivo de la Subsecretaria de Protección contra la Violencia de Género del Ministerio de Justicia de la Nación el 6 de junio de 2024.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 295 del presente informe.

PREGUNTA N° 118

Informe sobre el contrato suscripto entre el Sistema de Medios Públicos –RTA- y la Productora “La Flia” del Sr. Marcelo Tinelli.

RESPUESTA

Las autoridades a cargo de la Intervención ordenada por el Decreto 117/24 informan que No existen registros de la suscripción de contratos entre Sistema de Medios Públicos –RTA- y la Productora “La Flia” del Sr. Marcelo Tinelli.

PREGUNTA N° 119

Informe sobre el cumplimiento de Metas Presupuestarias 2024 de cada uno de los diferentes programas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 106 del presente informe.

PREGUNTA N° 120

Informe sobre el envío de lingotes de oro del Banco Central a Londres a efectos de obtener rendimientos mediante su alquiler. Se solicita que explique con claridad el motivo del traslado y el beneficio o la ventaja que obtendría el PEN.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 121

Informe sobre el estado actual e implementación de las políticas públicas relacionadas con la protección de personas víctimas de trata de personas y explotación y, en particular, se expida sobre la vigencia del Fondo de Asistencia a Víctimas de Trata – Ley N° 26.364 y Ley N° 27.508.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa, con relación a la implementación de políticas públicas relativas a la protección de las personas víctimas de trata de personas y explotación por parte del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), las mismas fueron descriptas en la pregunta N° 276 del presente informe.

Sin perjuicio de lo antedicho, se agrega que desde el PNR se brinda resguardo a víctimas del delito que así lo consientan. Cuenta con un alojamiento propio – Casa Refugio.

A su vez, del PNR depende la Línea 145 que recibe denuncias de trata y explotación de personas, durante las 24 horas, todos los días, y en todos los casos las judicializa en forma inmediata ante la fiscalía especializada –PROTEX- o, si se tratara de una situación de emergencia, ante las fuerzas de seguridad federales.

En otro aspecto, el PNR realiza capacitaciones permanentes para organismos del Estado nacional, provincial, municipal, organizaciones de la sociedad civil y organismos internacionales. También se realizan jornadas de actualización de conocimientos hacia el interior de los equipos del PNR, incluyendo al personal policial.

Desde la celebración del Contrato con BICE FIDEICOMISOS S.A., aprobado el 21 de octubre de 2021, mediante Resolución M.J Y D.H. N° 1473/2021 se ha tornado operativo el funcionamiento del Fondo Fiduciario de Asistencia a las Víctimas de Trata Ley N° 26.364.

Asimismo, en virtud de lo establecido en el artículo 2 de la Ley N° 27.508 el mismo se encuentra en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. A su vez, a través de la Resolución Ministerial RESOL-2021-1639-APN-MJ del 5 de noviembre de 2021, se ha designado como titular a cargo de la Unidad Ejecutiva de dicho Fondo, al Subsecretario de Política Criminal, Dr. Alberto Nanzer.

En concreto, desde diciembre 2023, se han identificado irregularidades en el funcionamiento interno, las cuales han sido subsanadas a fin de otorgar procesos transparentes y estandarizados, a saber:

- a) Reglamento interno de funcionamiento del Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata: mediante el cual se define el accionar y los procedimientos de actuación en virtud de las restituciones económicas ordenadas por sentencia judicial firme. A su vez, se ha aprobado el “Protocolo de Desembolsos y Reserva de Identidad de Personas Beneficiarias del Fondo Fideicomiso de Asistencia a las Víctimas de Trata”, con motivo de asegurar la confidencialidad de los datos personales de las personas beneficiarias.
- b) Suscripción de Convenios de Confidencialidad: en miras a asegurar que todos los agentes que interactúan con los datos e información del Fondo de Asistencia, guarden su confidencialidad y reserva.
- c) Proyecto de modificación del Contrato suscripto entre este Ministerio y Bice Fideicomisos S.A. ya que el mismo no fue modificado desde el momento de su suscripción. Es por ello, que actualmente se encuentra en vías de suscripción una Adenda modificatoria, cuyo objetivo principal es la disminución del costo de los honorarios, entre otros. Dicho documento tramita a través del Expediente EX-2024-30496804- -APN-DGDYD#MJ. El proyecto de Adenda, cuenta con el aval de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta cartera ministerial, y se ha enviado a BICE Fideicomisos S.A. con fecha 23/04, y reiterado el 13/05 sin respuesta al momento.

PREGUNTA N° 122

Informe sobre las causas iniciadas por cuestiones de incompatibilidad y tráfico de influencias en los términos de la Ley de Ética Pública.

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción informa que, como autoridad de aplicación de la Ley de Ética Pública 25.188, analiza y se expide sobre incompatibilidades funcionales, conflictos de intereses u otras situaciones relacionadas a esta

materia, mediante resoluciones, dictámenes e informes y la formulación de instrucciones preventivas, tanto generales como particulares.

Con la aclaración de que las cuestiones de incompatibilidad pertenecen al ámbito de las normas de ética pública y no al régimen penal, entre el 10/12/2024 y el 08/08/2024 se iniciaron 441 actuaciones administrativas en el marco de la Ley 25.188:

- 406 de oficio, a fin de formular instrucciones o recomendaciones preventivas a funcionarios (ingresantes o que cesaron en su cargo).
- 2 a partir de notificaciones de vínculos de interés en el marco del Decreto 202/17.
- 16 por consulta de funcionarios u organismos sobre cuestiones de ética pública.
- 4 requerimientos de medidas preliminares.
- 13 sobre posibles incumplimientos a la Ley 25.188 y normas complementarias

Se aclara también que las cuestiones vinculadas a las incompatibilidades administrativas por acumulación de cargos públicos o por la percepción de un haber previsional o de retiro, corresponden a la órbita de la Secretaría de Transformación del Estado y la Función Pública del Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.

Por último, no se registran actuaciones relacionadas con el delito de tráfico de influencias (arts. 256 bis -modalidad pasiva- y 258 -modalidad activa- del Código Penal).

PREGUNTA N° 123

Informe sobre las políticas públicas que está realizando el PEN sobre cuestiones relacionadas con la problemática de la ludopatía y la salud mental de los ciudadanos (mayores y menores de edad), que se encuentran inmersos en adicciones vinculadas al juego de azar compulsivo.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la ludopatía online resulta una temática de salud mental ya instalada en la población adolescente en Argentina y continúa en franco crecimiento dadas las condiciones contextuales que la facilitan.

Desde la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, y en el marco de la convención de los derechos del niño, y la Ley 26.061 de Protección Integral y Promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes se realizan acciones de visibilización, difusión, sensibilización capacitación y orientación dirigidas a la prevención de la ludopatía a fin de difundir los factores de riesgo y los factores protectores e instalar una “cultura del cuidado” en diferentes ámbitos que puedan ayudar a brindar herramientas de utilidad tanto a la población adolescente como a los adultos que tratan con ella.

Desde este organismo se aborda el tema desde un enfoque preventivo, promoviendo la visualización de esta problemática, a través de proyectos de intervención con niños y adolescentes, instituciones y actores cercanos a los mismos, las familias, referentes y comunidad en general.

Para ello, se generan espacios de reflexión y concientización tendientes a fortalecer el cuidado individual y grupal, promover el acompañamiento familiar con la especificidad de esta problemática, evidenciar los riesgos y consecuencias, señales de alarma y efectos nocivos que la ludopatía online genera en la población de niños y adolescentes.

Por otra parte, a través de la línea de prevención de los consumos problemáticos y prevención socio comunitaria del suicidio adolescente se ocupa de abordar las temáticas de la ludopatía entre otras, en la población de niños y adolescentes a nivel federal. En este marco se promueven los siguientes ejes de trabajo:

- La prevención como aspecto fundamental en el abordaje de la ludopatía en niños y adolescentes.
- Participación en las instancias de discusión de construcción de las políticas públicas en prevención de las ludopatías en niños y adolescentes (Proyectos de ley e instancias jurídicas, Ministerio de educación, ministerio de salud, etc.)
- Articulación interministerial e intersectorial.
- Intercambio y capacitación con adultos referentes de niños y adolescentes pertenecientes a instituciones, ONGs, padres y comunidad en general. (Educativas, Deportivas, Artísticas, Culturales. Etc).
- Relevamientos de datos informativos respecto de la ludopatía en adolescentes y posterior devolución e intercambio con los mismos. El relevamiento on line está dirigido a adolescentes de diferentes instituciones. Sus resultados se utilizan como insumo y retroalimentación para las capacitaciones y talleres a brindar.
- Talleres con niños y adolescentes. Instancias de reflexión y fortalecimiento de los potenciales de salud integral y la construcción colectiva de herramientas de detección y prevención.
- Elaboración y difusión de información tendiente a la prevención de la ludopatía en el marco de los consumos problemáticos; en coordinación con el área de comunicación y empleando diferentes formatos.
- Realizar espacios de reflexión donde circule la palabra, se identifiquen emociones y se trabaje sobre la construcción de vínculos que fortalezcan sus habilidades emocionales y les permitan actuar con autocuidado.
- Cada actividad se adecua a los perfiles de cada población según región, localidad, características y requerimientos.

Por su parte, el Ministerio de Salud informa que se ha realizado distintas acciones:

Mesa Interministerial entre la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos y la Secretaría de Educación y Secretaría de Derechos Humanos a fin de desarrollar y fortalecer políticas integradas relacionadas con la problemática de la ludopatía y la salud mental.

Mesa Interministerial entre Distintas Direcciones de este ministerio: Dirección Nacional de Curso de Vida, Dirección de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas (SEDRONAR) se elaboraron flyers para el abordaje de ludopatía y salud mental. Destinados a trabajadores de la salud, educación y comunidad.

A través del Programa Sumar, se realiza una revisión del paquete de prestaciones destinado a la población de 0 a 64 años que cuenta con cobertura

pública exclusiva. Este programa tiene como objetivo abordar las principales condiciones de salud y mejorar la accesibilidad a la atención de salud mental. Dentro de este marco, la problemática de la ludopatía se incluye en la Línea de Cuidado de Consumos Problemáticos como una prestación en salud.

Puede consultar información al respecto en la respuesta a la pregunta N° 923 del presente informe.

PREGUNTA N° 124

Informe sobre los fondos que posee y las inversiones que ha realizado el Fondo de Garantía de Sustentabilidad el ANSES desde el 10-12-2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa las Carteras de Inversiones del FGS al 31/12/2023 y 30/06/2024, donde se observan los cambios de composición de los instrumentos financieros que la integran, como consecuencia de la administración e inversiones realizadas:

FGS en millones de pesos	dic-2023	jun-2024	Var. Acum. 2024
Disponibilidades	93.420,4	-65.891,8	-170,5%
Títulos Públicos Nacionales	28.468.004,1	42.597.318,6	49,6%
Títulos Públicos no garantizados negociables	25.190.889,6	35.310.059,1	40,2%
Títulos Públicos Garantizados	142.945,7	320.170,9	124,0%
CUASICJF	3.134.168,8	6.967.088,7	122,3%
Títulos Emitidos por Entes Estatales	1.453.544,5	1.591.220,0	9,5%
Obligaciones Negociables	287.527,3	363.787,9	26,5%
Plazo Fijo	156.897,0	1.370.246,7	773,3%
Acciones	5.473.606,6	9.079.248,5	65,9%
Fondos Comunes de Inversión	202.324,2	297.770,5	47,2%
Proyectos Productivos o de Infraestructura	2.551.386,9	2.935.611,0	15,1%
Préstamos a los Beneficiarios y Trabajadores del SIPA	1.251.826,8	1.093.790,8	-12,6%
Préstamos a los Beneficiarios No SIPA	127.825,5	104.971,9	-17,9%
Otros	17.953,8	17.039,1	-5,1%
TOTAL FGS	40.084.317,1	59.385.113,3	48,2%

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 125

Informe sobre los motivos y razones de las renunciaciones presentadas por los funcionarios: Julián Suárez, ex director de Control y Fiscalización Pesquera; Guillermo Abdala Bertiche, ex director nacional de Acuicultura; y Pablo Ferrara Raisberg, ex coordinador general en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que los directores nacionales mencionados, tanto de Control y Fiscalización Pesquera como de Acuicultura, eran funcionarios políticos que, como es habitual, renuncian cuando finaliza el mandato del Subsecretario de Pesca y Acuicultura. En ninguna de las dos renuncias se expone motivo alguno.

Por su parte, la Cancillería comunica que de acuerdo a la NO-2024-29098878-APN-CNLEPC#MRE, el Señor Pablo Ferrara Raisberg aduce razones personales como la causa de su renuncia a su contratación en el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

PREGUNTA N° 126

Informe sobre los siguientes puntos que se detallan a continuación referidos a OPTAR Operador Mayorista de Servicios Turísticos S.A.U. (OPTAR S.A.U.) A saber:

Remita los Estados Contables de OPTAR Operador Mayorista de Servicios Turísticos S.A.U. (OPTAR S.A.U.) al 31 de diciembre de 2023

Remita los informes de auditoría interna realizados sobre dicha empresa;

Remita la Memoria Anual de la empresa al 31 de diciembre de 2023;

Informe si la empresa registra deuda con el Sistema Integrado Previsional Argentino. En caso afirmativo detalle concepto, montos y períodos adeudados;

Informe en qué estado se encuentra la formalización ante la Inspección General de Justicia de la transformación de la sociedad a una Sociedad Anónima Unipersonal.

Informe si el Directorio de la Sociedad se encuentra analizando posibles estrategias a implementar que permitan mejorar la situación económica y financiera de la Sociedad y continuar con el normal desenvolvimiento de sus operaciones y en caso afirmativo, detalle cuáles son.

Remita un listado del personal que se desempeña en dicha empresa y en cada caso, señale tipo de contratación y fecha de ingreso;

Remita un listado de acreedores de la empresa;

Informe si la sociedad ha realizado inversiones. En caso afirmativo, remita su detalle;

Informe si la empresa tiene deudores. En caso afirmativo, remita un listado completo con detalle de los conceptos, montos y fechas.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, conforme a lo dispuesto en el Decreto 747/2024 deroga los decretos 1187/2012, 1189/2'12, 1191/2012 y 823/2021, eliminando los privilegios de Nación Seguros, YPF, Banco Nación y Optar en las contrataciones públicas. Esta última entidad tenía como únicos accionistas a Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima.

Sin perjuicio de ello, el DNU N° 70/23 derogó, entre otras normas, la Ley 18.829 de Agencias de Viajes, motivo por el cual la Subsecretaría de Turismo dejó de disponer del Registro Nacional de Agencias de Viajes, no siendo competencia de esa Cartera avocarse al conocimiento de la información societaria solicitada.

PREGUNTA N° 127

Se informe las causas en las que el PEN se presentó como querellante ante la Oficina de Anticorrupción, especificando los números de expedientes, abogados designados y el estado procesal de cada una, a partir del día 1° de enero de 2022.

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción informa, en primer término, que es preciso aclarar que toda presentación como querellante debe realizarse necesariamente en una causa judicial, ante el Juzgado interviniente. Es decir, no es posible dirigirla a esta Oficina Anticorrupción.

En el entendimiento de que la pregunta podría referirse al ejercicio del rol de querellante por parte de este Organismo, se informa que, en el período comprendido entre el 10/12/2023 hasta el 08/08/2024, se constituyó como querellante en las siguientes causas:

- Expte. N° 4489/2023, “NN s/ coacción (art. 149 bis), extorsión y defraudación contra la administración pública. Denunciante: Sánchez, Laura y otro”.

Juzgado: JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 7 - SECRETARIA N° 13.

Representantes: Dres. Fernando Darío Chacon (T° 71 F° 598 CPACF - DNI 18.089.361), Maximiliano Claudio Flammá (T° 88 F° 479 CPACF – DNI 23.606.809), y Sergio Orlando Aleo (T° 75 F° 102 - 24781480).

Estado procesal: Se resolvió la situación procesal de las personas indagadas, dictándose procesamientos y faltas de mérito (resolución del 29/07/2024); se encuentran en trámite los recursos de apelación de los imputados.

- Expte. N° 1769/2024, “N.N. s/defraudación contra la administración pública y abuso de autoridad y viol. deb. func. públ. (art.248)”.

Juzgado: JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL 4 - SECRETARIA N° 7.

Representantes: Dres. Fernando Darío Chacon (T° 71 F° 598 CPACF - DNI 18.089.361), Maximiliano Claudio Flammá (T° 88 F° 479 CPACF – DNI 23.606.809), y Sergio Orlando Aleo (T° 75 F° 102 - 24781480).

Estado procesal: La causa se encuentra en pleno trámite de investigación a fin de determinar los alcances del hecho denunciado e identificar a los posibles responsables.

Por otra parte, en el período comprendido entre el 1/01/2022 y el 9/12/2023, esta Oficina no se constituyó como querellante en causas judiciales. Además, en cuanto podría resultar de interés, se informa que por resolución del Organismo (con las anteriores autoridades) de fecha 19/10/2020 (PV-2020-70269270-APN-

OA#PTE), la Oficina desistió de ese rol en todas las causas (40) en que se había presentado.

PREGUNTA N° 128

Se solicitan informe sobre los puntos que a continuación se detallan, referidos al salario mensual (incluido adicionales, bonos, premios y gastos de representación), que cobran los miembros de dirección y administración (incluidos: presidentes, vicepresidentes, vocales, administradores, Directores Generales, Gerentes Generales, etc.) de todos los fondos fiduciarios.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los fondos fiduciarios públicos no pueden tener personal remunerado, ello por la prohibición establecida en el artículo N° 147 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto (N° 11.672 y sus modificatorias).

PREGUNTA N° 129

Según las últimas noticias, el Ministerio de Economía estaría emitiendo un nuevo Título Público, denominado: REPO 2025, para cubrir todos los vencimientos del año 2024 y 2025 de deuda de renta y amortización de Globales y Bonares.

¿Cuáles son las características del REPO 2025?

¿Cuáles serían los títulos involucrados en el mismo?

¿Qué instituciones participarían de la emisión y gestión del REPO 2025? Todo ello, teniendo en cuenta que el REPO 2025 es una operación de deuda pública y requiere para aprobación del HCN.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 130

Si el BCRA posee RIN negativas, se encuentra en condiciones de vender Dolares baratos para sostener su precio? Además, si para el PEN el Dolar no está barato: ¿Cuál es el parámetro que usa para definirlo y fundamentarlo, ya que no es un mercado libre?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, tal como se señaló en la respuesta a la pregunta 97, a través de diferentes modelos (de equilibrio parcial en el sector externo y de equilibrio general macroeconómico), el BCRA, -como sus contrapartes en otros países - estima de continuo, aunque contingente a la natural incertidumbre que caracteriza a una economía sujeta a diferente clase de perturbaciones (domésticas y externas), la evolución aproximada de las diferentes variables “no observables” y del resto de las

variables macroeconómicas que condicionan y reflejan el accionar de la política monetaria.

En el caso particular del tipo de cambio real de “equilibrio” cabe mencionar que éste refleja las condiciones de contexto, las circunstancias institucionales y de credibilidad de políticas, así como los determinantes estructurales de la economía argentina en cada circunstancia particular, así como su patrón de inserción internacional.

Por ejemplo, una economía de baja productividad relativa, y que enfrenta condiciones adversas en el mercado internacional de sus productos de exportación y cuyas políticas gozan de escasa credibilidad, seguramente necesitará, ceteris paribus, un tipo de cambio real en equilibrio más elevado que una -como es el caso en la actualidad en nuestro país- que se ha involucrado en un programa de decidida consolidación fiscal y ordenamiento macroeconómico y que lleva adelante un proceso de reforma económica.

Esto, no solo le permitirá recuperar el crédito voluntario, sino que posibilitará una asignación eficiente y la movilización de sus recursos (naturales y de capital humano) para aprovechar las oportunidades que hoy brinda la economía global a un país con la dotación factorial de Argentina.

Sin embargo, se informó allí también que, en tanto se trata de una política puramente nominal, la política monetaria no influye directamente en la evolución de las variables reales de la economía, incluyendo el tipo de cambio real. Por ejemplo, en un régimen de tipo de cambio fijo o administrado, el Banco Central determina a lo sumo la trayectoria del tipo de cambio nominal pero es incapaz de influir de manera directa sobre el tipo de cambio real de la economía (v.gr. el precio relativos de los bienes y servicios transables a los no transables). Si la política monetaria fijase una evolución del tipo de cambio nominal inconsistente con el equilibrio macroeconómico ello podría reflejarse, por ejemplo, en una evolución de los precios internos y/o del sector externo incompatible con la tendencia a la desaceleración inflacionaria en curso y/o con el saludable desempeño que exhibe la balanza de pagos de la economía argentina en la actualidad.

En este sentido, el BCRA estima que la trayectoria de deslizamiento del tipo de cambio nominal implícita en la regla de crawl, que caracteriza a la política cambiaria, es consistente con el cumplimiento de su meta de acumulación de reservas internacionales y recomposición de reservas netas (presente en los compromisos públicos asumidos en el contexto del acuerdo vigente con el Fondo Monetario Internacional).

PREGUNTA N° 131

Teniendo en cuenta que las PyMes relacionadas con la construcción, la industria y el comercio están siendo muy afectadas por la caída en la actividad. Le solicito que especifique qué políticas se están llevando a cabo y si hay algún plan desde la Secretaría PyMes y la Secretaría de Industria y Comercio para amortiguar el impacto de la recesión hacia las empresas de estos sectores. Aclare cuáles son las unidades económicas más dinámicas en la creación de empleo en este contexto económico.

RESPUESTA

La Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento del Ministerio de Economía monitorea constantemente la situación de las PyMEs y emprendedores en todo el país. Se destaca que en los últimos 16 años no ha habido crecimiento en la cantidad de unidades empleadoras PYME en Argentina, y en los últimos 11 años tampoco se ha registrado un aumento en el empleo formal provisto por el sector PYME.

Este gobierno se encuentra implementando los cambios necesarios para revertir esta situación y desbloquear el camino hacia el crecimiento. La prioridad durante este año ha sido reducir la inflación, eliminar el déficit fiscal, sanear y normalizar las cuentas del BCRA, reducir las tasas de interés y generar incentivos para aumentar el crédito privado, que en diciembre de 2023 se encontraba en un nivel muy bajo.

Todas estas condiciones son necesarias para potenciar el entramado PYME, que ha sufrido en gran medida debido a tasas de interés superiores al 100% anual, y en varios casos, muchas empresas habían dejado de producir por la imposibilidad de importar insumos.

Para acompañar a las PyMEs en este proceso de transformación, se han implementado diversas medidas en los últimos meses, entre las que se destacan:

Renovación del Certificado PyME: este certificado, que otorga beneficios impositivos y previsionales, facilita el acceso a avales de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), préstamos bancarios y otros beneficios. Actualmente, 1.744.043 personas humanas y jurídicas cuentan con el certificado MiPyME vigente, de las cuales 424.275 son empleadores que generaron 4.005.994 puestos de trabajo en 2023.

Renovación del esquema de incentivos al financiamiento para las MiPyMEs por parte del BCRA.

Reducción de más de 100 puntos porcentuales en la tasa de interés de los créditos del sector privado accesibles para las PyMEs.

Eliminación de restricciones y creación de incentivos para que los bancos ofrezcan créditos, lo que ha resultado en una extensión de los plazos de financiamiento para las PyMEs.

Incremento del cupo de las SGR para otorgar avales a PyMEs: se aprobaron todos los pedidos de incremento de fondos de riesgo que cumplían con las condiciones, y se emitió la Resolución N° 17/2024, que automatiza las ampliaciones futuras que cumplan con los requisitos.

Suspensión de los juicios de ejecución fiscal y de la traba de medidas cautelares: esta medida está vigente hasta el 31 de diciembre de 2024 para las MiPyMEs con "Certificado MiPyME" vigente al 24 de julio de 2024.

Reglamentación de una amplia moratoria: enviada y aprobada por el Congreso, esta moratoria ofrece facilidades de pago para regularizar obligaciones tributarias, aduaneras y de seguridad social vencidas al 31 de marzo de 2024. Las micro y pequeñas empresas pueden acceder a planes de pago de hasta 84 cuotas, con un 15% de pago a cuenta, mientras que las medianas tramo 1 y 2

pueden optar por planes de hasta 48 cuotas con un 20% de pago a cuenta. El plan de pagos podrá confeccionarse hasta el 13 de diciembre de 2024.

Relanzamiento del LUFÉ: se amplió el acceso a la información y se incorporaron nuevas capacidades tecnológicas para facilitar el acceso al crédito para las MiPyMEs.

Elaboración de un proyecto de ley Pyme: tras escuchar a los diversos sectores y cámaras PyME del país, se está trabajando en un proyecto de ley que busca aumentar el empleo y la inversión, entre otros objetivos.

Incorporación de la economía del conocimiento: aquellas empresas que integran la digitalización y la tecnificación en sus procesos productivos han mantenido una constante demanda de empleo capacitado. De hecho, algunos de los puestos más demandados en el país corresponden a perfiles con estas competencias, las cuales estamos fortaleciendo en conjunto con el sector privado a través de los cursos que ofrece la plataforma CAPACITAR.

PREGUNTA N° 132

¿Cuál es la dotación de personal y cuál fue el gasto ejecutado en 2023 y en el primer semestre de 2024 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento? Solicito presente detalle por subsecretaría y por finalidad y función del gasto.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación los datos solicitados, considerando los cambios en la estructura organizacional aprobados por el [Decreto 293/2024](#).

Ejecución presupuestaria de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del conocimiento (diciembre 2023 - junio 2024)

Ejercicio	Unidad Ejecutora*	Programa	Finalidad Función	Ejecución al 31/12/2023
2023	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	45 Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	4.6 - Industria	\$2.967.188.368
		67 Financiamiento de la Producción	4.6 - Industria 9.9 - Otros	\$46.038.022.777 \$2.820.899.000
	Secretaría de Economía del Conocimiento	66 Fomento al Desarrollo Tecnológico	4.6 - Industria	\$10.119.396.501
Total				\$61.945.507.547
Ejercicio	Unidad Ejecutora**	Programa	Finalidad Función	Ejecución al 30/06/2024
2024	Secretaría PyME, Emprendedores y Economía del Conocimiento	45 Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	4.6 - Industria	\$151.025.651
		66 Fomento al Desarrollo Tecnológico	4.6 - Industria	\$884.564.341
		67 Financiamiento de la Producción	4.6 - Industria	\$206.589.840
Total				\$1.242.179.832

* De acuerdo a la estructura aprobada por el Decreto 480/2022.

** De acuerdo a la estructura aprobada por el Decreto 293/2024.

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Economía, agosto 2024

Tabla 2. Dotación de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del conocimiento (diciembre 2023 - junio 2024)

Dependencia	Dotación al 31/12/2023*	Dotación al 30/06/2024*
Secretaría de Economía del Conocimiento	47	-
Subsecretaría de Desarrollo Emprendedor	84	61
Subsecretaría de Financiamiento y Regulación de la Economía del Conocimiento	80	-
Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa	245	134
Subsecretaría de Economía del Conocimiento	-	98
Subsecretaría de Promoción y Desarrollo de Capacidades para la Economía del Conocimiento	46	-
Unidad Ejecutora Especial Temporaria "Unidad para la Internacionalización de la Economía del Conocimiento"	4	-
Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento	-	49
Total	506	342

* Incluye Autoridades Superiores y personal contratado bajo los siguientes regímenes: Planta Permanente; Planta Transitoria; Contratos Art. 9; Decreto 1109/2017; Financiamiento Internacional.

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Economía, agosto 2024

PREGUNTA N° 133

¿Cuáles de las siguientes estructuras se encuentran en funcionamiento, cuál es su dotación de personal, cuál fue el gasto ejecutado en 2023 y en el primer semestre de 2024?

- FONAPYME
- FOGAR
- FONDEP
- FONDCE

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación la situación de cada fondo:

Fondo Nacional de Desarrollo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FONAPYME): este fondo ha sido extinguido y sus funciones transferidas al FONDEP. El Poder Ejecutivo Nacional fue autorizado a adoptar las medidas necesarias para liquidar el FONAPYME, transfiriendo sus activos líquidos y bienes fideicomisitos al Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP). Como resultado de su extinción, no cuenta con dotación alguna de personal.

Fondo de Garantías Argentino (FOGAR), Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP) y Fondo Nacional de Desarrollo del Capital

Emprendedor (FONDCE): no disponen de personal asignado específicamente a su tratamiento o desarrollo.

PREGUNTA N° 134

Asistencia efectiva del Estado a las MiPyMes

Las leyes 24467, 25300, 27264 y otras crearon numerosos beneficios y exenciones para MiPyMes. Especifique cuánto es la asistencia efectiva del Tesoro a este sector. Discrimine entre lo que implica una erogación del tesoro para pagar gastos corrientes de estructuras estatales, lo que se trata de un subsidio que se transfiere a los beneficiarios y lo que respecta a gastos tributarios por exenciones o la aplicación de regímenes especiales.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, cerca del 87% de los beneficios otorgados a PYMES y emprendedores en los últimos años provinieron del Certificado Pyme, el Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), la Ley de Economía del Conocimiento, la Ley de Emprendedores y los incentivos del BCRA para el financiamiento PYME. Estos programas se mantuvieron intactos y se sostuvieron en términos reales a lo largo de 2024, con los siguientes resultados:

Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento: se utilizó el total del cupo asignado en beneficios, que se incrementó con ajustes presupuestarios, beneficiando a 944 empresas.

Certificado PyME: Los montos se actualizaron en marzo de 2024. Actualmente, 1.744.043 personas humanas y jurídicas cuentan con el certificado MiPyME vigente, de las cuales 424.275 son empleadores que generaron 4.005.994 puestos de trabajo en 2023.

Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR): se otorgó el monto máximo requerido. Mediante la Resolución N° 17/2024, se modificó la forma de actualización de los Fondos de Riesgo, y se aprobaron los pedidos de incremento del fondo de riesgo de las SGR que cumplían con las condiciones, permitiéndoles continuar otorgando garantías a las MiPyMEs y facilitando el acceso al financiamiento.

Registro de Instituciones de Capital Emprendedor (RICE): durante el período requerido, se aprobaron 18 solicitudes de beneficio fiscal para inversores de capital emprendedor, a través de instituciones de capital emprendedor.

Los principales beneficios otorgados a quienes acceden al Certificado PyME, que se mantienen plenamente vigentes, son los siguientes:

- **Compensación del impuesto al cheque en el pago de Ganancias:** las micro y pequeñas empresas pueden compensar el 100% del impuesto al cheque en el pago de Ganancias, mientras que las empresas industriales medianas tramo 1 pueden compensar el 60%. De igual manera, es posible compensar el impuesto sobre los movimientos de fondos en cuentas de pago (cuenta electrónica).

- **Cómputo del Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios como pago a cuenta de las Contribuciones Patronales con destino SIPA:** las microempresas pueden utilizar hasta el 30% del importe pagado en concepto de Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias y otras operatorias como pago a cuenta de hasta el 15% de las Contribuciones Patronales con destino SIPA.
- **Pago del IVA a 90 días:** las micro y pequeñas empresas pueden diferir el pago del IVA declarado mensualmente hasta 90 días.
- **Alícuota reducida de contribuciones patronales:** las MiPyMEs cuentan con una alícuota reducida de contribuciones patronales, establecida en el 18%.

A continuación, se refleja la distribución del presupuesto y de los gastos correspondientes a la ejecución del presupuesto 2023 y del presupuesto 2024 (al 9/8/2024) de las siguientes iniciativas que concentran el gasto de los beneficios a MIPyMes:

- Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
 - PG16 - Acciones de Empleo donde se incluye la actividad 11 del Programa de Recuperación y Sostenimiento Productivo (REPRO)
- Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo
 - PG45 - Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores
 - PG67 - Financiamiento de la Producción

En el marco de estos programas se ejecutan parte de las iniciativas mencionadas en las normas objeto de esta pregunta (bonificación de tasas, asistencias financieras, capacitaciones, etc.):

- Ley 24467 – MARCO REGULATORIO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- Ley 25300 - LEY DE FOMENTO A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA
- Ley 27264 - PROGRAMA DE RECUPERACION PRODUCTIVA

En lo que respecta a la ejecución presupuestaria, se presentan los datos 2023 y 2024 (al 9/8/2024):

Ejercicio 2023. En pesos

Servicio	Programa	\$ Cred. Inicial	\$ Cred. Vigente	\$ Devengado
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16 Acciones de Empleo	39.364.701.526	47.997.279.478	46.704.330.125
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	45 Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	4.775.340.562	4.295.340.562	2.967.188.368

Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	67 Financiamiento de la Producción	109.850.431.699	81.909.224.508	46.038.022.777
---	------------------------------------	-----------------	----------------	----------------

Ejercicio 2024. En pesos

Desc. Servicio	Desc. Programa	\$ Cred. Inicial	\$ Cred. Vigente	\$ Devengado
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16 Acciones de Empleo	47.997.279.478	524.309.283.800	314.889.720.879
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	45 Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	4.295.340.562	4.255.340.562	202.782.025
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	67 Financiamiento de la Producción	81.909.224.508	81.550.501.568	257.698.498

Ejercicio 2023. En pesos

Desc. Servicio	Desc. Programa	Desc. Inciso	\$ Cred. Inicial	\$ Cred. Vigente	\$ Devengado
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16 Acciones de Empleo	Gastos en personal	947.510.999	1.945.411.048	1.945.400.533
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16 Acciones de Empleo	Bienes de consumo	2.173.681	1.897.381	1.354.260
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16 Acciones de Empleo	Servicios no personales	38.244.635	38.520.935	28.126.530
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16 Acciones de Empleo	Transferencias	38.376.772.211	46.011.450.114	44.729.448.802
Secretaría de Industria	45 Promoción de la Productividad	Gastos en personal	42.860.676	142.860.676	142.860.676

y Desarrollo Productivo	y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores				
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	45 Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	Bienes de consumo	2.650.832	2.850.832	2.850.832
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	45 Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	Servicios no personales	1.014.616.339	1.056.253.524	1.036.344.322
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	45 Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	Bienes de uso	32.307.547	0	0
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	45 Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	Transferencias	3.682.905.168	3.093.375.530	1.785.132.538
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	67 Financiamiento de la Producción	Bienes de consumo	0	200.000	200.000
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	67 Financiamiento de la Producción	Servicios no personales	297.034.866	708.834.866	415.138.195

Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	67 Financiamiento de la Producción	Transferencias	109.553.396.833	81.200.189.642	45.622.684.583
---	---------------------------------------	----------------	-----------------	----------------	----------------

Ejercicio 2024. En pesos

Desc. Servicio	Desc. Programa	Desc. Inciso	\$ Cred. Inicial	\$ Cred. Vigente	\$ Devengado
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16 Acciones de Empleo	Gastos en personal	1.945.411.048	4.458.911.048	2.469.844.784
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16 Acciones de Empleo	Bienes de consumo	1.897.381	1.897.381	100.000
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16 Acciones de Empleo	Servicios no personales	38.520.935	53.949.257	14.538.643
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	16 Acciones de Empleo	Transferencias	46.011.450.114	519.794.526.114	312.405.237.451
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	45 Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	Gastos en personal	142.860.676	142.860.676	0
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	45 Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	Bienes de consumo	2.850.832	2.850.832	0
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	45 Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	Servicios no personales	1.056.253.524	1.016.253.524	100.016.445

Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	45 Promoción de la Productividad y Competitividad PyME y el Desarrollo de los Emprendedores	Transferencias	3.093.375.530	3.093.375.530	102.765.580
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	67 Financiamiento de la Producción	Gastos en personal	0	308.135.607	51.108.658
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	37 Financiamiento de la Producción	Bienes de consumo	200.000	200.000	0
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	67 Financiamiento de la Producción	Servicios no personales	708.834.866	410.699.259	206.589.840
Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	67 Financiamiento de la Producción	Transferencias	81.200.189.642	80.831.466.702	0

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

(*) Notas:

- Contempla gastos corrientes y de capital con todas las fuentes de financiamiento de los programas asociados a las iniciativas incluidas en las leyes que se refiere la pregunta.
- El gasto que se informa responde al devengado correspondiente a la ejecución al 31/12/2023 del presupuesto 2023 y del presupuesto 2024 al 9/8/2024.
- Valores corrientes.
- En relación con la técnica presupuestaria, los incisos 1 a 4 corresponden al gasto de las estructuras de apoyo de la implementación de las políticas públicas (por ejemplo, capacitaciones, asistencias técnicas, etc.), mientras que el inciso 5 implica principalmente las asistencias financieras a los beneficiarios o a fondos cuyo objeto es la asistencia a Pymes bajo distintos instrumentos de política pública.

En términos estrictamente presupuestarios no se registran los “gastos tributarios”: por tratarse de ingresos que el Sector Público cede en favor de sectores y actores económicos determinados. No obstante, se expone a seguir una estimación de los gastos tributarios originados en regímenes de promoción económica competente al período 2021/2023, de acuerdo con lo presentado en el proyecto de ley de presupuesto anual.

**GASTOS TRIBUTARIOS ORIGINADOS EN REGIMENES DE PROMOCION ECONOMICA
ESTIMACIONES PARA LOS AÑOS 2021 - 2023**

GASTO TRIBUTARIO	2021		2022		2023	
	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB	Millones de \$	% PIB
TOTAL	332.616,1	0,72	614.126,0	0,75	955.057,3	0,68
I - Promoción Industrial. Decretos Nros. 2.054/92, 804/96, 1.553/98 y 2.334/06.	12.725,9	0,03	38.972,3	0,05	24.199,9	0,02
- Exención IVA compras y saldo	12.164,4	0,03	38.078,0	0,05	23.563,0	0,02
- Exención Impuesto a las Ganancias	561,5	0,00	894,2	0,00	636,9	0,00
II - Promoción no Industrial. Ley N° 22.021 y Decreto N° 135/06.	1,5	0,00	0,9	0,00	0,5	0,00
- Exención Impuesto a las Ganancias	1,5	0,00	0,9	0,00	0,5	0,00
III - Promoción de la actividad minera. Ley N° 24.156.	9.532,9	0,02	22.329,3	0,03	58.074,3	0,04
- Impuesto a las Ganancias. Beneficios diversos	2.060,7	0,00	3.640,2	0,00	6.552,9	0,00
- Estabilidad fiscal: impuestos diversos	460,3	0,00	813,2	0,00	1.463,8	0,00
- Exención Derechos de Importación	7.411,8	0,02	17.875,9	0,02	50.057,5	0,03
IV - Promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 15.640.	148.936,3	0,32	290.309,3	0,36	519.720,3	0,35
- Liberación IVA compras y ventas	65.243,3	0,14	132.162,8	0,16	236.333,9	0,16
- Exención Impuesto a las Ganancias	18.319,5	0,04	37.143,7	0,05	88.571,7	0,06
- Exención Derechos de Importación	32.020,1	0,07	58.905,8	0,07	91.873,1	0,06
- Alícuota reducida Impuestos Internos sobre productos electrónicos	33.353,4	0,07	62.077,0	0,08	102.941,6	0,07
V - Reintegro a las ventas de bienes de capital de fabricación nacional. Decreto 379/01.	7.623,5	0,02	10.579,7	0,01	13.630,3	0,01
- Pago de impuestos nacionales con bonos de crédito fiscal	7.623,5	0,02	10.579,7	0,01	13.630,3	0,01
VI - Promoción de las Sociedades de Garantía Recíproca. Ley N° 24.467.	11.236,0	0,02	20.156,4	0,02	23.011,9	0,02
- Deducción en el Impuesto a las Ganancias de los aportes de capital y los destinados al fondo de riesgo, de los socios protectores y partícipes en las sociedades de garantía recíproca	10.255,6	0,02	18.881,8	0,02	21.355,0	0,01
- Exención en el Impuesto a las Ganancias de las sociedades de garantía recíproca	332,9	0,00	432,7	0,00	562,5	0,00
- Exención en el Impuesto al Valor Agregado de los ingresos de las sociedades de garantía recíproca	647,6	0,00	841,8	0,00	1.094,4	0,00
VII - Régimen para la promoción y el fomento de la investigación y el desarrollo científico y tecnológico. Ley 23.877.	9,3	0,00	374,3	0,00	1.122,8	0,00
- Pago del Imp a las Ganancias con certificados de crédito fiscal	9,3	0,00	374,3	0,00	1.122,8	0,00
VIII - Régimen de fomento de la educación técnica. Ley 22.317.	1.450,0	0,00	2.210,0	0,00	2.390,0	0,00
- Pago de cualquier impuesto nacional con certificados de crédito fiscal	1.450,0	0,00	2.210,0	0,00	2.390,0	0,00
IX - Régimen de Inversiones para bosques cultivados. Ley N° 25.080.	279,5	0,00	116,5	0,00	135,4	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Derechos de Exportación	247,1	0,00	103,0	0,00	116,6	0,00
- Estabilidad fiscal. Exención Imp. sobre Créditos y Débitos en Cta. Corriente	32,5	0,00	13,5	0,00	18,7	0,00
X - Régimen de promoción de la Economía del Conocimiento Ley 27.506	18.412,6	0,04	31.609,4	0,04	53.036,4	0,04
- Monto de la deducción al 100%, equivalente al monto máximo (art. 8) y bono de crédito fiscal, equivalente a 1,6 veces el monto de las contribuciones patronales	11.279,5	0,02	21.303,5	0,03	38.146,5	0,03
- Impuesto a las Ganancias	7.133,1	0,02	10.305,9	0,01	14.889,9	0,01
XI - Régimen de Promoción de la Industria Naval Argentina. Ley 27.418	66,6	0,00	96,2	0,00	163,1	0,00
- Exención de Derechos de Importación	66,6	0,00	96,2	0,00	163,1	0,00
XII - Régimen para la producción y uso sustentable de los biocombustibles. Leyes Nros. 26.053 y 26.334. Bioetanol.	20.153,8	0,04	21.179,0	0,03	46.679,2	0,03
- No gravabilidad Impuesto sobre los Combustibles. Ley N° 23.966	20.153,8	0,04	21.179,0	0,03	46.679,2	0,03
XIII - Régimen de fomento del uso de fuentes renovables de energía. Leyes Nros 26.130 y 27.151.	-	0,00	10.161,2	0,01	15.918,1	0,01
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal y exención de Derechos de Importación	-	0,00	10.161,2	0,01	15.918,1	0,01
XIV - Régimen para el fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa. Ley N° 27.264.	92.662,0	0,20	153.048,4	0,19	216.212,4	0,15
- Pago a cuenta en el impuesto a las Ganancias del 100% impuesto sobre los Débitos y Créditos en Cta. Corriente	92.662,0	0,20	153.048,4	0,19	216.212,4	0,15
XV - Régimen autopartismo argentino. Ley N° 27.263.	8.953,8	0,02	12.218,0	0,01	19.815,9	0,01
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	5.150,0	0,01	6.600,0	0,01	7.881,6	0,01
- Exención de Derechos de Importación	3.803,8	0,01	5.618,0	0,01	11.934,3	0,01
XVI - Régimen de apoyo al capital emprendedor. Ley 27.349.	21,3	0,00	39,1	0,00	70,4	0,00
- Deducción de los aportes de inversión en el Impuesto a las Ganancias	21,3	0,00	39,1	0,00	70,4	0,00
XVII - Régimen de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública. Ley N° 27.424 Art. 28.	151,2	0,00	726,0	0,00	876,2	0,00
- Pago de impuestos nacionales con certificados de crédito fiscal	151,2	0,00	726,0	0,00	876,2	0,00

Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Secretaría de Hacienda, Ministerio de Economía.

Los beneficios fiscales otorgados por el estado nacional son enviados anualmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la APN, el cual es

aprobado por el Congreso y se encuentran publicados en la web del Ministerio de Economía: <https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/gastostributarios>

PREGUNTA N° 135

Detalle el presupuesto que destinará el Tesoro en 2024 para los 12 programas vigentes publicados en la página de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento. ¿Cuánto de este presupuesto se ha ejecutado ya en el primer semestre de 2024? ¿Cuál fue el ahorro por dar de baja los 23 programas no vigentes publicados en la misma página?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, cerca del 87% de los beneficios a PYMES y emprendedores otorgados en los últimos años estaban dados por los beneficios incluidos en el Certificado Pyme, en el Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca, por la Ley de Economía del Conocimiento y la Ley de Emprendedores, además de los incentivos dados por el BCRA para el financiamiento PYME.

Estos programas se mantuvieron intactos y se sostuvieron en términos reales a lo largo de 2024, según el siguiente detalle:

Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento: se utilizó el cupo total asignado en beneficios, se incrementó con los ajustes presupuestarios, y se benefició a 944 empresas.

Certificado Pyme: los montos se actualizaron en marzo de 2024, y en este momento 1.748.000 de personas humanas y jurídicas cuentan con el certificado MiPyME vigente, de las cuales 447.000 son empleadores que generaron 4.300.000 puestos de trabajo en 2023.

SGR: se otorgó el monto máximo que se requería. Mediante la Resolución N° 17/2024 se modificó la forma de actualización de los Fondos de Riesgo. Se aprobaron los pedidos de incremento del fondo de riesgo de las SGR que cumplieran con las condiciones, lo cual les permite continuar otorgando garantías a las MiPyMEs y facilitando el acceso al financiamiento.

Registro de Instituciones de Capital Emprendedor (RICE): en el período requerido se aprobaron 18 solicitudes de beneficio fiscal de inversores de capital emprendedor, requeridas a través de instituciones de capital emprendedor.

PREGUNTA N° 136

Conocer cuántos funcionarios de Alta Dirección Pública en la Administración Pública Nacional, a la fecha aún están pendientes de ser designados por el PEN.

RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa, de acuerdo a registros propios, que la totalidad de cargos vacantes de Alta Dirección Pública correspondientes a la Administración Pública Nacional Central (excluyendo organismos desconcentrados) es de 374.

Los datos surgen de la recopilación de información relativa a los funcionarios designados que ostentan la titularidad de las unidades integrantes de la estructura organizativa de Alta Dirección Pública de la Administración Pública Nacional Central a partir del relevamiento realizado por la Dirección de Mapa del Estado de la publicación de las normativas de designaciones y/o renuncias en el Boletín Oficial de la República Argentina y de las comunicaciones oficiales remitidas por los titulares de las Unidades de Recursos Humanos de las Jurisdicciones y organismos a la Dirección Nacional de Diseño Organizacional y/o a la Dirección de Mapa del Estado.

PREGUNTA N° 137

Conocer de enero 2024 a la fecha los subsidios al transporte otorgados por provincia; en el caso de la prov. de Buenos Aires, discriminar los otorgados al AMBA y al interior de la provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación los montos transferidos por parte del Estado Nacional a la fecha por provincia con destino al interior para el año 2024 por el concepto Atributo Social Federal para los beneficiarios de transporte automotor de las jurisdicciones que cuentan con Sistema SUBE:

Provincia	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	Total 2024
BUENOS AIRES	708.724.750,77	732.161.666,50	1.021.721.334,03	1.530.209.292,20	1.454.662.930,56	1.388.527.967,45	6.836.007.941,50
CATAMARCA	57.335.448,43	76.209.614,15	90.196.108,71	171.437.165,51	250.935.596,71	224.576.452,00	870.690.385,52
CHACO	34.117.247,95	26.582.625,81	106.236.861,57	190.682.042,44	219.337.254,98	230.023.130,81	806.979.163,56
CHUBUT	81.600.898,74	77.391.664,81	110.461.101,19	114.537.000,46	146.441.807,38	176.385.886,12	706.818.358,70
CORDOBA	5.443.437,10	12.483.840,27	37.003.328,05	31.748.563,35	35.862.214,93	33.931.291,86	156.472.675,57
CORRIENTES	56.253.990,05	113.374.108,14	133.936.194,12	170.489.642,08	210.454.707,69	213.592.320,81	898.100.962,90

ENTRE RIOS	106.005.706,51	110.594.377,66	252.698.502,30	259.126.040,86	309.959.588,62	347.356.743,14	1.385.740.959,09
FORMOSA	33.807.614,03	22.683.528,05	45.988.531,22	-	-	2.747,51	102.482.420,81
JUJUY	193.678.025,95	279.362.722,49	681.051.966,98	789.247.068,98	738.606.954,55	757.141.082,26	3.439.087.821,21
LA PAMPA	4.316.602,93	7.679.810,27	12.458.980,77	20.617.723,57	21.431.822,62	19.994.047,96	86.498.988,14
LA RIOJA	-	-	-	-	-	-	-
MENDOZA	222.547.659,73	280.513.419,00	345.406.898,64	333.341.431,67	781.364.956,11	719.112.606,33	2.682.286.971,49
MISIONES	-	-	-	-	-	-	-
NEUQUÉN	123.430.094,57	155.523.755,89	194.627.551,24	242.547.191,39	269.843.184,58	270.705.895,52	1.256.677.673,19
RIO NEGRO	72.979.855,38	89.620.599,64	114.344.259,37	128.327.229,41	191.878.609,50	191.663.826,27	788.814.379,57
SALTA	-	-	-	-	-	-	-
SAN JUAN	262.405.388,58	451.600.796,33	838.465.781,38	972.038.170,72	891.799.524,43	864.418.559,22	4.280.728.220,67
SAN LUIS	17.572.898,19	55.015.210,86	72.986.455,38	-	-	0,00	145.574.564,43
SANTA CRUZ	5.052.149,68	4.994.591,81	8.131.316,47	19.923.432,94	-	0,00	38.101.490,90
SANTA FE	518.091.214,69	658.077.242,74	1.024.743.624, 15	1.526.020.105, 35	1.554.528.210,67	1.690.318.418,7 0	6.971.778.816,30
SANTIAGO DEL ESTERO	1.232.393,21	1.723.988,69	10.235.415,38	11.671.169,23	13.699.230,77	13.097.446,15	51.659.643,44
TIERRA DEL FUEGO	6.094.573,12	8.637.236,69	18.901.806,52	21.513.383,82	19.510.811,37	0,00	74.657.811,51
TUCUMAN	-	-	-	-	-	-	-
Total	2.510.689.949,6 2	3.164.230.799,8 2	5.119.596.017, 46	6.533.476.654	7.110.317.405,48	7.140.848.422,1 3	31.579.159.248,50

Fuente: Ministerio de Economía, agosto 2024.

Con respecto a los montos subsidiados a favor de la provincia de Buenos Aires correspondientes al AMBA, se detallan a continuación los mismos bajo los siguientes conceptos:

2024 a la fecha

SUBSIDIOS AMBA a PBA	Total
Estado Nacional	\$ 61.586.969.437,72
Atributo Social	\$ 36.873.982.307,13
Boleto Integrado	\$ 16.543.173.796,58
Comisiones SUBE	\$ 8.169.813.334,00

Fuente: Ministerio de Economía, agosto 2024.

PREGUNTA N° 138

Conocer el detalle de los itinerarios de viajes realizados al exterior del Sr. Presidente de la Nación desde su asunción hasta la actualidad, detalle sobre el costo de cada uno de ellos (gastos de hospedaje, viáticos y gastos personales de la comitiva), a través de qué aerolíneas fueron realizados y modalidad de contratación. Conocer si hay algún sitio web de acceso a la información donde se pueda acceder de manera pública a lo solicitado

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1762 del presente informe.

PREGUNTA N° 139

Conocer el detalle por provincia, cuál es el estado de situación económico sobre la deuda que el Gobierno Nacional mantiene con las cajas jubilatarias provinciales no transferidas a la Nación.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la ANSES no mantiene deuda alguna con las provincias, toda vez que las deudas quedan plasmadas en Convenios de Financiamiento celebrados entre las ellas y el Estado Nacional; siendo éste el mismo criterio utilizado para todas aquellas Provincias que no han transferidos sus regímenes al Estado Nacional.

Conforme lo normado por la Ley 27.260 y el Decreto 730/18, es la ANSES quien debe establecer los montos que surjan "... de calcular los desequilibrios, como si el sistema previsional del que se trate hubiese sido transferido al Estado Nacional..."; siendo el único organismo encargado para realizar dicha tarea. Por ende, no existe ninguna norma legal que exprese que ANSES deba transferir las diferencias que resulten de estimaciones realizadas por las jurisdicciones.

El proceso de determinación del resultado previsional provincial se trata de un proceso complejo, donde es imprescindible la participación de la contraparte provincial, a través de la remisión de información, para efectuar la simulación correspondiente de los desequilibrios que estaría asumiendo el Estado Nacional,

si el sistema previsional de que se trate hubiese sido transferido a la órbita nacional.

En relación a las transferencias de los fondos consultados a cada una de las provincias, se informa que la ANSES se encuentra abocada a recabar de ellas la información necesaria para realizar las simulaciones correspondientes. Luego de efectuada la simulación, corresponde la realización de una auditoria, a los efectos de corroborar la razonabilidad y veracidad de la información remitida en carácter de declaración jurada y, de esa forma, poder arribar a un resultado definitivo y fehaciente.

Toda aquella deuda que se determine de manera fehaciente, y sobre la cual se llegue a un acuerdo con la provincia pertinente, será honrada en su debido momento, teniendo en cuenta las posibilidades fiscales y presupuestarias del caso.

PREGUNTA N° 140

Conocer la cantidad de efectivos de la Policía Federal en actividad por provincia, y cuántos de ellos tienen como tarea principal la prevención de delitos federales en la prov. de Córdoba.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el despliegue de efectivos por parte de las fuerzas federales de seguridad tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial/local en el marco de la Ley de Seguridad Interior, los requerimientos judiciales y los episodios de tipo eventual, entre otros.

PREGUNTA N° 141

Conocer la estimación, realizada por el Gobierno, del porcentaje de liquidación de exportaciones de materias primas y productos que el sector agropecuario realizará a nivel nacional y por región en el corriente año. Se requiere también lo efectivamente liquidado a la fecha.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que la proyección de las liquidaciones previstas por el sector para el año en curso, resulta difícil de estimar teniendo en cuenta la gran cantidad de variables que influyen en la operatoria de comercio exterior, incluyendo la situación internacional con cambios tan bruscos y eventos disruptivos como han sido las guerras declaradas en los últimos años y/o las crisis financieras internacionales.

El seguimiento de las liquidaciones se puede realizar en el sitio web del Banco Central de la República Argentina (BCRA):

https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Mercado_de_cambios.asp

PREGUNTA N° 142

Cuál es la cobertura en materia de salud mental actual y vigente de PAMI para con sus afiliados

RESPUESTA

El modelo de Salud Mental tiene como objetivo propiciar la extensión de la red ambulatoria para la población general en relación a las prácticas de prevención y orientación en salud mental, como así también en las prácticas psicoterapéuticas individuales.

Posee una amplia cobertura para los tratamientos intensivos, específicamente en el hospital de día e incluye prácticas de rehabilitación y recuperación subjetiva con estrategia comunitaria para personas usuarias de la internación prolongada en el modelo asilar.

A continuación, se detallan los distintos niveles de atención que brinda el Instituto a las personas afiliadas:

NIVEL I – ATENCIÓN AMBULATORIA

- Consulta especialista de psicología
- Consulta especialista de psiquiatría
- Centro comunitario de Salud Mental
- Hospital de Día
- Hospital de Día especializado en consumo problemático
- Hospital de Día combinado

NIVEL II – URGENCIAS E INTERNACIÓN

- Internación aguda
- Emergencias
- Evaluación Clínica Integral
- Atención a la crisis
- Servicio de atención domiciliaria especializada en Salud Mental

NIVEL III – REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL Y RECUPERACIÓN SUBJETIVA

- Internación con módulo de integración comunitaria
- Centro de Día de Salud Mental
- Emprendimientos Socio – laborales
- Viviendas asistidas
- Residencias transitorias

PREGUNTA N° 143

Cuáles son las previsiones que tiene la Casa de la Moneda para regularizar la provisión de chapas y cédulas del automotor y Registro Nacional de Conducir, y si está previsto abandonar la exclusividad del actual proveedor frente a los sistemáticos incumplimientos.

RESPUESTA

La provisión de chapas y cédulas del automotor está regularizada. La casa de la Moneda no fabrica los Registros Nacionales de Conducir. El Ministerio de Justicia ha decidido licitar la fabricación de chapas y cédulas.

PREGUNTA N° 144

Detalle de los Directores nombrados por el Estado Nacional en empresas públicas, privadas y/o mixtas, remuneración percibida en cada caso y si perciben adicionales (v.gr. gastos de representación, tarjetas corporativas, millas en compañías aéreas, asesores, viáticos)

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación la información solicitada:

RTA S.E.

Interventor: Sr. Eduardo Roberto GONZALEZ (Decr. 576/24)

Directorio:

LARSEN, CRISTIAN GABRIEL	DIRECTORIO	DIRECTORIO RTA (DIR RTA)
MONTE, CARLOS JAVIER	DIRECTORIO	DIRECTORIO RTA (DIR RTA)
VERANO, ALEJANDRO	DIRECTORIO	DIRECTORIO RTA (DIR RTA)
SCHMOCKER, Erika	DIRECTORIO	DIRECTORIO RTA (DIR RTA)

Nombre y Apellido	Cargo	Remuneración Bruta	Remuneración Neta
GONZALEZ, Eduardo Roberto	INTERVENTOR	\$3.282.709,47	\$2.631.795,66
MONTE, Carlos Javier	Director	\$ 3.282.709,47	\$ 2.881.554,59
VERANO, Alejandro	Director	\$ 3.282.709,47	\$ 2.270.840,61
LARSEN, Cristian Gabriel (*)	Director	\$ 0,00	\$ 0,00
SCHMOCKER, Erika (*)	Director	\$ 0,00	\$ 0,00

(*) *Ad Honorem*

Se informa que los directores no perciben adicionales.

APE S.A.U.

Interventor Sr. Gonzalez (Decr. 576/24) con carácter ad-honorem.

CONTENIDOS PUBLICOS S.E.

Interventor Sr. Gonzalez (Decr. 576/24) con carácter ad-honorem.

EDUCAR S.E.

Interventor Sr. Gonzalez (Decr. 576/24) con carácter ad-honorem.

AEROLINEAS ARGENTINAS:

Directores: Fabián Lombardo, Juan Bautista Ordoñez y Lisandro Catalán.

No perciben anticipos, honorarios, ni adicionales.

CORREDORES VIALES S.A.

Directores: José Luis Acevedo -Presidente- (desde 26 de febrero de 2024)

Diego Sebastián Marias -Vice- (desde 24 de julio de 2024)

Directores titulares:

Federico Ezequiel Sánchez (desde 30 de febrero de 2023)

Liuba Lencova Besheva (desde 24 de julio de 2024)

Vanina Lorena Molinari (desde 24 de julio de 2024)

NIVEL	Bruto	Adicional funcional	Asig. Transitoria
PRESIDENTE	\$ 3.838.109,00	\$ 1.184.766,00	\$ 351.610,00
VICEPRESIDENTE	\$ 3.485.957,00	\$ 1.076.058,00	\$ 319.350,00
DIRECTOR TITULAR	\$ 4.562.015,00		
DIRECTOR TITULAR	\$ 3.877.712,75		

Todos perciben tarjeta corporativa y gastos de representación.

DESARROLLO DE CAPITAL HUMANO FERROVIARIO (DECAHF):

Directores: Luis Federico Canedi (Pdte). Patricio Damián Cruzate Sancho y José María Piran.

Remuneraciones:

Luis Federico Canedi: Remuneración Bruta \$ 3.876.421

Patricio Damián Cruzate Sancho: Remuneración Bruta \$ 3.876.421

José María Pirán: Remuneración Bruta \$ 3.876.421.

El Presidente cuenta con tarjeta corporativa.

PLAYAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO:

Directores: Juan Nicolás Potente –Pdte- Nicolás Alberto PakgojzO –Vice- Paula Norma Gonzalez Silvestrin (única funcionaria pública).

Por medio del Acta de Asamblea N°28 se aprobaron los honorarios solamente para la directora Paula Norma Gonzalez Silvestrin, por el ejercicio económico 2024, la suma total de \$36.000.000, efectuando pagos mensuales de \$3.000.000.

Ningún director percibe adicionales.

AYSA:

Detalle de Directores por la Clase “A” (Estado Nacional): Presidente Ing. Alejo Maxit, Vicepresidente. Dr. Oscar Pedro Ernesto Ferrari, Director. Ing. Mauricio Gonzalez Botto, Director. Dr. Patricio Ezequiel Jaccoud Girart,

Remuneración percibida por cada director: Los adelantos de honorarios de los Directores fueron fijados por la Asamblea de Accionistas celebrada el 28/6/2024 con el siguiente texto: “... Directores Titulares por la clase “A”, la suma de \$76.243.942.- más el importe generado por la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias prevista en la Resolución General N° 830/00 de la AFIP, suma esta que ya fuera percibida por los mencionados directores en el período enero – abril 2024 y suma a la cual se le adicionarán los montos y ajustes correspondientes, que pudieran decidirse durante el resto del ejercicio, es decir el período mayo – diciembre 2024, a los fines de completar los adelantos totales de honorarios de ese período”.

Corresponde aclarar que el Sr. Presidente, Ing. Alejo Maxit, renunció a sus honorarios por el cargo de Presidente, el día 25/4/2024 (Acta de Directorio N° 316).

Corresponde aclarar que el Lic. Marcelo Papandrea, DNI 14.369.745, fue designado Director y Presidente de la Empresa el día 21/12/2023 y renunció a su cargo el día 28/2/2024, habiendo sido su renuncia aceptada por la Asamblea de Accionistas el día 1/3/2024.

Detalle de adicionales que perciba cada director (viáticos, tarjetas corporativas, etc.): No aplica.

DIOXITEK:

Los Directores de DIOXITEK no son funcionarios públicos.

Remuneración percibida por cada director:

Las remuneraciones percibidas por los directores de DIOXITEK en los últimos 4 meses son:

	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
GADANO JULIAN	-	-	-	-
MARI HERNANDEZ ALVARO	215.653,28	-	-	-
CASAUX ALSINA SANTIAGO	215.653,28	988.924,35	988.924,35	988.924,35
MARCHI, Daniel	924.228,36	988.924,35	988.924,35	988.924,35
ZAPATA PABLO	215.653,28	988.924,35	988.924,35	988.924,35
	1.571.188,22	2.966.773,05	2.966.773,05	2.966.773,05

INTERCARGO:

Directores: Fernando Miguel Montes -como Presidente y director titular-; Alicia Juliana Somale -como vicepresidente y director titular-; Santiago Luis Ibarzabal Murphy, Lucas Tomas Luna y Valeria Atapuerca no detentan en la actualidad calidad de funcionarios públicos en la organización de la Administración Pública Nacional.

Con fecha 14 de marzo del 2024, se fijó el anticipo de los directores en la suma de \$ 2.500.000.- Perciben el beneficio de comedor en planta.

ADIFSE:

Directores: Marcelo David Kraizelman , Santiago Luis Ibarzabal Murphy y Claudio Fernando Cupo.

Las remuneraciones de los Directores de la Sociedad -conforme lo establece el artículo 13 de su Estatuto Social - serán equivalentes a las de Subsecretario. No obstante, los miembros del Directorio actualmente efectúan el desempeño de sus cargos en carácter ad honorem.

Los Directores de la Sociedad no perciben adicionales.

FABRICA ARGENTINA DE AVIONES (FADEA):

APELLIDO Y NOMBRE	CARGO	SUELDO (\$)	Beneficios (*)
SIBILLA FERNANDO JORGE	Presidente - CEO	3,282,709	Combustible hasta 300 litros.
SOLIS JOSE ALEJANDRO	Vicepresidente - COO	3,282,709	Combustible hasta 300 litros.
JULIO MANCO	Director ejecutivo	2,658,994	Combustible hasta 300 litros.

(*) Sujetos a rendición con comprobantes y con el objetivo de cubrir su rol, vinculado a las actividades de la Empresa.

Los directores titulares Emilio Magnaghi y Pablo Solé ejecutan sus tareas Ad Honorem. El ex director Jorge Antelo también realizaba sus tareas ad honorem.

En los casos de los directores ad honorem se realiza el reintegro de gastos y reconocimiento de combustible hasta 300 litros.

Se realiza reintegro de gastos ejecutados en el ejercicio de sus funciones sujeto a rendición de los mismos con comprobantes.

A excepción del director E. Magnaghi, todos los directores poseen tarjetas corporativas asignadas para el desempeño de su función en la empresa y sujeta a rendición con comprobantes. El director Julio Manco aun no tiene asignada tarjeta corporativa a raíz de su reciente incorporación.

Se realiza reconocimiento de hasta 300 litros de combustible mensuales a cada director. El director Magnaghi y el ex director Antelo a pesar de contar con el beneficio no han hecho uso del mismo.

BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.

Directores:

Alejandro Martín Nuñez –Pdte-; Gonzalo Martín Bagu, Pablo Martín Gunning, Mariano José Pelayo y Bernarda Inés Palestra.

De acuerdo a la Resolución 35/2023 expedida por la Unidad de Información Financiera, se determina en el Art. 2 inc. n, que por su función de Presidente / Director General, corresponde informar como funcionario público al Sr. Alejandro Martín Nuñez DNI 33.498.482.

Remuneración percibida por cada director:

Como Directores (miembros del Directorio) de la Sociedad Anónima no perciben remuneración alguna. Por su parte, cada Director (titular o suplente) que sea empleado de Belgrano Cargas y Logística S.A., por su cargo ejecutivo en la empresa, percibe la respectiva remuneración.

Los directores no perciben adicionales por su función en el directorio.

FABRICACIONES MILITARES SOCIEDAD DEL ESTADO:

Directorio – Fabricaciones Militares Sociedad del Estado

- Presidente: Contador Público Hugo Alejandro Pascarelli
- Vicepresidente: General de División (R) Magister Carlos Alfredo Pérez Aquino
- Director Titular: Contador Público Gonzalo Javier Marianetti
- Director Titular: Abogado Patricio Ezequiel Jaccoud Girart

Remuneración percibida por cada director.

El Presidente Contador Público Hugo Alejandro Pascarelli y Director Titular: Contador Público Gonzalo Javier Marianetti perciben anticipos de honorarios.

El Vicepresidente General de División (R) Magister Carlos Alfredo Pérez Aquino y Director Titular Abogado Patricio Ezequiel Jaccoud Girart cumplen funciones

con carácter “Ad honorem” por gozar de otros ingresos del Estado. En el caso del General de División (R) Carlos Pérez Aquino, percibe su retiro de oficial del Ejército Argentino, mientras que el Dr. Patricio Jaccoud percibe un sueldo por su cargo de subsecretario.

Los anticipos de honorarios del Directorio se perciben en virtud de lo establecido por la Asamblea de Accionistas de fecha 11 de mayo de 2022, a cuenta y ad-referendum de los honorarios que la asamblea correspondiente resuelva determinar cuándo se consideren los correspondientes estados contables. A continuación, se informa el detalle:

Detalle de adicionales que perciba cada director (viáticos, tarjetas corporativas, etc.).

Los directores reciben además almuerzo parcialmente subsidiado en las instalaciones de FM. Pueden también adherirse al beneficio de reintegro de gastos por medicina prepaga, pero ninguno de los directores ha adherido a este beneficio.

En caso de que viajen fuera de la provincia Buenos Aires y por motivos relacionados con su función, los directores perciben un proporcional de viáticos dependiendo de los alojamientos otorgados para dicho viaje, además de tener cubiertos los gastos de traslados, pasajes y alojamiento.

El presidente de FMSE cuenta en su poder con una tarjeta corporativa del Banco Nación para solventar gastos de representación.

POLO TECNOLOGICO CONSTITUYENTE S.A.

SOCIO	Nombre	Cargo
CITEDEF	RINTOUL, Ignacio	PRESIDENTE DIRECTOR TITULAR
CITEDEF	LACOMI, Hector	DIRECTOR SUPLENTE
CNEA	RANALLI, Juan Manuel	DIRECTOR TITULAR
CNEA	ANTOLINI, Augusto	DIRECTOR SUPLENTE
INTI	STEPHENS, Víctor	DIRECTOR TITULAR
INTI	-	DIRECTOR SUPLENTE
SEGEMAR	-	DIRECTOR TITULAR
SEGEMAR	-	DIRECTOR SUPLENTE
UNSAM	KAMPEL, Diego	DIRECTOR TITULAR
UNSAM	MARTINEZ, Marcelo Hernán	DIRECTOR SUPLENTE
INTA	LLORENS, Juan Sebastián	DIRECTOR TITULAR
INTA	IRURUETA, Martín	DIRECTOR SUPLENTE

Los directores del Polo Tecnológico no perciben remuneración ni adicionales ni cobran honorarios.

FERROCARRILES ARGENTINOS SOCIEDAD DEL ESTADO:

TITULARES

Secretaría de Transporte: Piran, Jose María.

SOFSE: Galparsoro, Matías

ADIFSE: Krajzelman, Marcelo David.

BCyL: Basich, Sergio Gabriel.

Gremios: Paiz, Jorge Ricardo

Gremios: Vispo, Daniel Alberto.

Usuarios: González Sandra Noemí

SUPLENTE

Secretaría de Transporte: Cordero, María Julia.

ADIFSE: Ibarzabal Murphy, Santiago.

BCyL: Ferrari, Agustín.

Gremios: Panelo, Angel Domingo

Gremios: Caneto, Norberto Adrián.

Usuarios: Boada, Claudio Daniel.

Remuneración percibida por cada director.

DIRECTORES FASE – ANTICIPO DE HONORARIOS

SANDRA NOEMÍ GONZALEZ

JORGE RICARDO PAIZ

Perciben desde el mes de enero a junio de 2024 en concepto de anticipo de honorarios la suma mensual de PESOS DOS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.087.059,44) cada uno.

Cabe aclarar, que el resto de los directores se encuentran en carácter ad-honorem.

No percibieron por FASE ningún adicional, ni viáticos, ni tarjeta corporativa.

CORREO ARGENTINO S.A.

Directores:

Camilo Baldini, Nicolás Andrea Germán, Hernan Miguel Frisone, Guillermo Federico Roca.

Remuneración percibida por cada director:

Baldini, Camilo. \$ 5.989.000,00

German, Nicolas Andres. Ad Honorem

Frisone, Hernán Miguel. \$ 6.081.976,00

Roca, Guillermo Federico. \$ 6.081.976,00

Detalle de adicionales que perciba cada director (viáticos, tarjetas corporativas, etc.): Baldini, Camilo – Tarjeta Corporativa

NUCLEOELECTRICA:

El actual Directorio de NUCLEOELÉCTRICA ARGENTINA (NASA) está conformado por las siguientes personas.

Presidente; Ing. Luis Adrián FASANELLA

Vicepresidente; Lic. Julian GADANO

Director Titular; Lic. Santiago CASAUX ALSINA

Director Titular; Ing. Mario Hugo LEVY

Director Titular; Cdor. Damián SANFILIPPO

Directores Suplente; Ing. Héctor Sergio FALZONE

Directores Suplente; Dra. María Laura ALFONSO

El único integrante que forma parte de la Administración Pública y es funcionario público es el Cdor. Damián SANFILIPPO, quien se desempeña como Subsecretario de Energía Eléctrica.

MAT	APELLIDO Y NOMBRE	REMUNERACIÓN PERCIBIDA POR CADA DIRECTOR (mensual)	REMUNERACIÓN PERCIBIDA POR CADA DIRECTOR (acumulada)
23016	GADANO, JULIAN	11.530.519,25	37.583.154,94
23694	FASANELLA, LUIS ADRIAN	13.008.129,15	42.399.345,12
23695	CASAUX ALSINA, SANTIAGO	4.488.468,09	15.138.844,07
23696	LEVY, MARIO HUGO	4.488.468,09	15.138.844,07

El Cdor. Damián SANFILIPPO no percibe honorarios de NASA.

Los directores no perciben ningún tipo de adicional ni tarjetas corporativas ni viáticos, etc.

ARSAT:

Mariano Greco (en nómina por el cargo de Gerente General)

Noelia Florencia Ruiz
Carlos Javier Macra
Juan Cruz Cabrera
Agustin Ortiz de Marco (ad honorem)

Remuneración percibida por cada director.

Honorarios del mes de agosto: \$3.550.498,02 (Pesos tres millones quinientos cincuenta mil cuatrocientos noventa y ocho con 02/100).

Detalle de adicionales que perciba cada director (viáticos, tarjetas corporativas, etc.): Mariano Greco, tarjeta de crédito corporativa.

COVIARA EMPRESA DEL ESTADO:

Presidente: Dr. Leonardo Salvini: \$ 2.527.021.-

Director: Dr. Tomás Marisco: \$ 2.046.887.-

Director: Cdor José Daniel Krakobsky – Ad honorem

Presidente: Dr. Leonardo Salvini y Director Tomás Marisco perciben viáticos conforme Decreto 1840/86.

YCRT:

Actualmente cuenta con un Interventor (Decreto 81/23). La Intervención no tiene directorio.

Haberes del Interventor (julio-2024) \$3.713.156,83.

El personal jerárquico no percibe adicionales.

TANDANOR

Directores que son funcionarios públicos:

En la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de julio de 2024, se designó un nuevo directorio compuesto por los siguientes integrantes:

- Presidente: Mauricio Miguel Gonzalez Botto
- Vicepresidente: Maximiliano Luis Vallejos
- Directoras Titulares Clase A: Mariana Haydée Esmelian, Ana Laura Mari Hernández
- Director Clase B: Raúl Mario Ramis (Por el programa de propiedad participada)

Cabe destacar que los directores que integran TANDANOR S.A.C.I. y N. son funcionarios públicos, dado que es una empresa en la que el accionista mayoritario es el Ministerio de Defensa de la Nación.

Remuneración percibida por cada director:

Seguidamente, se detallan las remuneraciones percibidas por cada miembro del Directorio, conforme a la información proporcionada por la Tesorería de la empresa, la cual se desglosa a continuación:

- Presidente, no se encuentra percibiendo honorarios en la actualidad, dado que actualmente recibe honorarios por parte de la empresa AYSA.
- Vicepresidente \$6.785.727, percibe viáticos.
- Directoras Titulares Clase A \$6.668.843

Director Clase B, respecto a la remuneración de este director, la misma se realiza a través de recibo de sueldo, dado que además de sus funciones en el directorio, también desempeña tareas técnicas dentro de la empresa.

Adicionales percibidos por cada director (viáticos, tarjetas corporativas, etc.):

En lo que respecta a adicionales de los Directores, se detalla la siguiente información:

- Al Presidente se le está gestionando la entrega de la tarjeta corporativa de la empresa.
- El Vicepresidente percibe viáticos.
- La Directora, quien también se desempeña como Gerenta General, cuenta con una tarjeta corporativa.

Partidas empleadas:

La empresa no cuenta con partidas presupuestarias asignadas por el Gobierno Nacional.

Remuneraciones, honorarios, y compensaciones recibidas por los funcionarios públicos:

En cuanto a los honorarios, se han mencionado en el punto 2 de la presente nota.

El Director Suplente Clase B percibe su remuneración mediante recibo de sueldo, ya que, además de su función en el Directorio, desempeña tareas técnicas dentro de la empresa.

Por otra parte, cabe mencionar que los Directores no perciben compensaciones.

Naturaleza de la participación estatal en TANDANOR (porcentaje de participación, rol, etc.):

La empresa cuenta con la siguiente composición accionaria:

- 90% de las acciones pertenecen al Ministerio de Defensa de la Nación.
- 10% al Programa de Propiedad Participada de los trabajadores de la empresa.

Cargos y funciones específicas de los funcionarios públicos en la empresa:

Los cargos y funciones de los funcionarios públicos de la empresa son:

- Presidente: Mauricio Miguel González Botto
- Vicepresidente: Maximiliano Luis Vallejos
- Directoras Titulares Clase A: Mariana Haydée Esmelian, Ana Laura Mari Hernández
- Director Clase B: Raúl Mario Ramis

El Directorio es responsable de establecer la visión, misión y objetivos de la empresa, así como de supervisar y evaluar el desempeño de las actividades realizadas. Además, representa tanto a la empresa como a los intereses del Estado. En cuanto a la gestión del 10% de las acciones de la empresa, dicha responsabilidad recae en Raúl Ramis, quien ocupa el cargo de Director de dicho programa.

PREGUNTA N° 145

Detalle qué obras públicas nacionales licitadas, contratadas e iniciadas con anterioridad al 10-12-2023 en la Prov. de Córdoba han sido transferidas, en su ejecución, al Gobierno provincial y si se hizo con transferencia de recursos.

Detalle aquellas obras no transferidas explicando el estado de ejecución de las mismas y plazos previstos de finalización.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas ha celebrado un Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas con la Provincia de Córdoba, CONVE-2024-65812599-APN-SOP-MEC, en cuyos Anexos se encuentran detalladas las obras transferidas.

En dicho Acuerdo las partes han convenido adoptar las medidas que resulten pertinentes a los fines de que la provincia asuma la financiación y/o ejecución de las obras públicas que se detallan en el Anexo I, cuya financiación y/o ejecución se encuentra actualmente a cargo de diversos entes del Sector Público Nacional o que cuentan con financiamiento externo, quedando a criterio de la provincia la posibilidad de rescindir o resolver, según corresponda, los convenios de las obras que asume.

PREGUNTA N° 146

En qué estado de funcionamiento se encuentra el registro de los IMEI de los celulares robados? El sistema se encuentra activo? De ser positiva la respuesta, conocer cuántos IMEI han sido bloqueados desde su activación y si existe una conexión con las empresas prestadores de servicio, los poderes judiciales y las fuerzas de seguridad para prevenir efectivamente la imposibilidad de utilizar celulares robados en las redes de telefonía argentina

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Control y Fiscalización (DNCYF) de ENACOM informa:

Mediante Resolución ENACOM 2459/2016, modificada por RESOL-2023-1360-APN-ENACOM#JGM, se encuentra reglamentado el PROCEDIMIENTO PARA EL BLOQUEO DE TERMINALES CON REPORTE DE ROBO, HURTO O EXTRAVÍO Y LA IDENTIFICACIÓN DE IMEI IRREGULARES, el cual tiene como objetivo establecer las obligaciones que deberán cumplir los Prestadores de Servicios de Comunicaciones Móviles respecto del bloqueo de los Equipos Terminales Móviles con reporte de robo, hurto o extravío, y la identificación de los IMEI irregulares que operan en sus redes, así como las obligaciones de carga y actualización de las bases de datos negativa o “*lista negativa*”.

La *lista negativa* la integran los IMEI de los equipos terminales con reporte de robo, hurto o extravío denunciados en el ámbito nacional, los IMEI inválidos y/o duplicados y los IMEI con reporte de robo, hurto o extravío incluidos en la IMEI Data Base de GSMA a nivel global.

Todo IMEI que se encuentre incluido en la *lista negativa* estará imposibilitado de cursar tráfico en las redes de las empresas prestadoras de servicio de comunicaciones móviles.

El ENACOM, como Autoridad de Aplicación, es parte del intercambio de información relativa a las altas y bajas de la lista negativa; circunstancia que ocurre entre las empresas prestadoras de servicios cada 8 horas, y diariamente entre éstas y la GSMA. Asimismo, y como establece la norma, las prestadoras remiten mensualmente la Base de Datos Negativa completa.

Al día 07/08/2024 fueron bloqueados 17.841.673 IMEIs.

Por último, se señala que el ENACOM brinda asistencia, en cuanto fuera requerida, tanto al Poder Judicial como a las fuerzas de seguridad en lo relativo a las disposiciones contenidas en el Procedimiento antes descripto, en el marco de sus competencias.

PREGUNTA N° 147

Información en torno al ingreso y/o tránsito de tráfico de fentanilo y sustancias derivadas del mismo dentro del territorio nacional; conocer qué acciones se están llevando a cabo destinados a combatir el ingreso y tránsito ilegal de esta sustancia, así como saber si se han implementado convenios de cooperación entre las distintas áreas federales y competentes en las provincias y en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de combatir el tráfico de esta sustancia.

Conocer las acciones en materia de seguridad y lucha contra el narcotráfico que implementan en la zona limítrofe de las prov.de Córdoba y Santa Fe, región de Frontera, Josefina y San Francisco, desde un enfoque federal atento a la interjurisdiccionalidad y cercanía de los territorios; acciones judiciales para abordar las causas de narcotráfico en una zona donde una-ambas justicias provinciales se declaran incompetentes; con qué recursos cuentan las FF. SS. Federales para combatir esta situación

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, con excepción del caso registrado en 2022 en Puerta de Hierro, hasta el momento las incautaciones de fentanilo no están asociadas a la producción ilícita sino al desvío de canales lícitos. No obstante, se tomó la decisión de crear la “Mesa para la Prevención del Tráfico Ilícito y Uso Indebido del Fentanilo”.

Esta Mesa fue creada por la Resolución Conjunta N° 1/24 del Ministerio de Seguridad, del Ministerio de Salud, de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) y de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Está coordinada por la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico y tiene como objetivo diseñar y aplicar estrategias y políticas para controlar y restringir el tráfico ilegal del fentanilo y sus análogos, así como los precursores químicos utilizados en su producción.

Este mecanismo aborda la problemática a través de acciones preventivas y de control, promoviendo la colaboración interagencial mediante la ejecución de buenas prácticas, estrategias, políticas e investigaciones, fomentando el intercambio de información y la coordinación entre los diversos actores involucrados.

La mesa de trabajo está compuesta por representantes de la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico y la Criminalidad Organizada, la Dirección Nacional de Inteligencia Criminal, la Secretaría de Seguridad, la Policía Federal Argentina, la Prefectura Naval Argentina, la Gendarmería Nacional Argentina, la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

No corresponde a este Ministerio expresarse sobre la competencia o incompetencia de las justicias provinciales en virtud de la temática. Si cabe recordar que tanto Córdoba como Santa Fe se encuentran adheridas a la Ley 26.052 de Desfederalización, por lo cual sus respectivas justicias provinciales tendrían competencia en materia que legisla la norma desde la fecha fijada para su implementación.

Dicho esto, una de las acciones llevadas a cabo desde Nación fue el fortalecimiento de los Grupos Operativos de Lucha Contra el Narcotráfico (GOC), los cuales son unidades especializadas en la lucha contra el narcotráfico y sus delitos conexos que abordan regionalmente las investigaciones contra el narcotráfico, enfocándose en el desmantelamiento de organizaciones criminales y la desarticulación de redes delictivas.

En este sentido, se puso en funcionamiento un tercer GOC para la región Centro, el cual abarca a las provincias de Córdoba y Santa Fe, y cuenta con efectivos de las fuerzas federales trabajando en conjunto con la Policía de Santa Fe y la Fuerza Policial Anti narcotráfico de Córdoba para abordar investigaciones en la región.

PREGUNTA N° 148

Saber si el Estado Nacional cuenta con un registro efectivo de datos estadísticos sobre adopciones, en el caso de que si, facilitar los datos estadísticos correspondientes a 2023-2024 sobre procesos de adopción efectivos en todo el territorio nacional, discriminado por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que cuenta con un registro efectivo de las sentencias de guardas con fines adoptivos y las sentencias de adopción con base en la información suministrada por Juzgados a través de los registros locales (provinciales y CABA).

Se acompaña, a continuación, cuadro ilustrativo de los datos estadísticos correspondientes a 2023-2024:

Guardas y Adopciones Nacionales - Año 2023

Provincia	GyA Año 2023
Buenos Aires	237
Catamarca	3
Chaco	13
Chubut	17
Ciudad de Buenos Aires	72
Córdoba	90
Corrientes	14
Entre Rios	28
Formosa	2
Jujuy	2
La Pampa	7
La Rioja	3
Mendoza	111
Misiones	6

Neuquén	28
Rio Negro	14
Salta	36
San Juan	68
San Luis	7
Santa Cruz	1
Santa Fe	36
Santiago el Estero	6
Tierra del Fuego e Islas A.Sur	3
Tucumán	32
Total	836

Fuente: Subsecretaría de Asuntos Registrales.

Guardas y Adopciones Nacionales - Año 2024

Provincia	GyA 2024	Año
Buenos Aires	238	
Catamarca	0	
Chaco	5	
Chubut	20	
Ciudad de Buenos Aires	32	
Córdoba	40	
Corrientes	11	
Entre Ríos	9	
Formosa	0	
Jujuy	4	
La Pampa	4	
La Rioja	0	
Mendoza	32	
Misiones	0	
Neuquén	15	
Rio Negro	4	
Salta	14	
San Juan	3	
San Luis	5	

Santa Cruz	2
Santa Fe	22
Santiago el Estero	1
Tierra del Fuego e Islas A.Sur	1
Tucumán	2
Total	464

Fuente: Subsecretaría de Asuntos Registrales.

PREGUNTA N° 149

¿Cómo se planifica y cuáles son los recursos previstos para el año 2024 para garantizar la asistencia y seguridad alimentaria de los sectores vulnerables?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las acciones de política alimentaria se encuentran en la respuesta a la Pregunta N° 960 del presente informe.

PREGUNTA N° 150

¿Con qué países y empresas extranjeras se están realizando conversaciones o acuerdos comerciales para la provisión de gas natural a la República Argentina para el corriente año? e. ¿Se han convocado sectores productivos, pymes y asociaciones de usuarios y consumidores para abordar la temática de escasez de gas natural?

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Energía se comunica que no hay escasez de gas natural local, lo que ocurre es una falta de infraestructura, por obras que debían estar terminadas hacia fines del 2023 para compensar la reducción de las importaciones de gas de Bolivia que acordara la Administración anterior.

En vista de ello, la Secretaría de Energía -junto con los organismos descentralizados en el ámbito de su incumbencia- ha tenido reuniones en distintas oportunidades con distintas Asociaciones de Consumidores y se ha puesto a disposición evacuar sus consultas. Asimismo, dicho equipo de trabajo está monitoreando constantemente el estado de abastecimiento para minimizar cualquier impacto se pudiera ocurrir.

PREGUNTA N° 151

¿Cuál es el compromiso presupuestario para el corriente año para mejorar la infraestructura de extracción, transporte y distribución del gas natural en el territorio de la República Argentina?

RESPUESTA

Conforme lo previsto en la Ley 24.076, la prestación de los servicios de transporte y distribución de gas natural están a cargo de sujetos de derecho

privado, ejerciendo el Estado el rol de regulador y fiscalizador de la prestación del servicio.

En tal sentido, se encuentra en curso una Revisión Tarifaria, dispuesta por el DNU 55/23, en cuyo ámbito se prevé la consideración de las inversiones necesarias en materia de confiabilidad y seguridad, así como los proyectos de expansión, que solo serán considerados en tarifa al usuario al momento de su puesta en servicio.

Además, en el transcurso del corriente año, como parte del régimen transitorio previsto en el Decreto antes mencionado, se han establecido inversiones en tales segmentos por un monto total de \$ 121.210.000.000, de los cuales \$ 74.370.000.000 corresponden a las Licenciatarias de Distribución y \$ 46.840.000.000 corresponden a las Transportistas.

Asimismo, para el periodo 2025-2029 se estará realizando el proceso de Revisión Tarifaria Quinquenal, en donde el caso base contemplará Inversiones Obligatorias para dicho periodo para todas y cada una de las Licenciatarias, tanto de transporte como de distribución. Como puede observarse, la normativa aplicable prevé los mecanismos para el desarrollo de la infraestructura en un contexto de prestación privada del servicio.

A través de la Resolución 2057/2005 las empresas operadoras informan las inversiones previstas a realizar en hidrocarburos en cuanto al subsector denominado *upstream* (sector de exploración y producción), las cuales ascienden para 2024 a U\$D11.095 millones.

Las mismas tienen carácter público y pueden consultarse en el siguiente página web: <http://datos.energia.gob.ar/dataset/inversiones-en-mercado-de-hidrocarburos-upstream>

PREGUNTA N° 152

¿Cuál es el criterio para determinar qué obras de infraestructura en las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no se ejecutarán? ¿Se convocará a una mesa de diálogo con gobernadores provinciales para determinar las prioridades? ¿Cuál será el esquema de financiación de las mismas?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que ejecución de la cartera de obras de la nación ha sido priorizada en una primera instancia en función de la disponibilidad presupuestaria para su ejecución. La Secretaría citada ha formalizado acuerdos con las provincias para garantizar una visión federal que permita a cada jurisdicción avanzar con las obras de mayor impacto en su región.

PREGUNTA N° 153

¿Cuál es el plan de contención y rehabilitación para personas discapacitadas con que cuenta el PAMI para el año 2024?

¿Cuáles son las políticas y criterios de cobertura del PAMI y su impacto en las personas con discapacidades, en relación a la aplicación de criterios integrales no fragmentados para evitar injusticias o situaciones que requieren corrección?

RESPUESTA

El PAMI informa que el modelo prestacional de Discapacidad, parte del Marco Básico de Organización y Funcionamiento de Prestaciones y Establecimientos de Atención a Personas con Discapacidad (Resol. 1328/2006), el cual encuadra el marco legal de las prestaciones brindadas por el Instituto, para a un total de 10.356 personas afiliadas.

Con fines más descriptivos, por un lado, se agrupan todas las modalidades ambulatorias y por otro las modalidades de alojamiento.

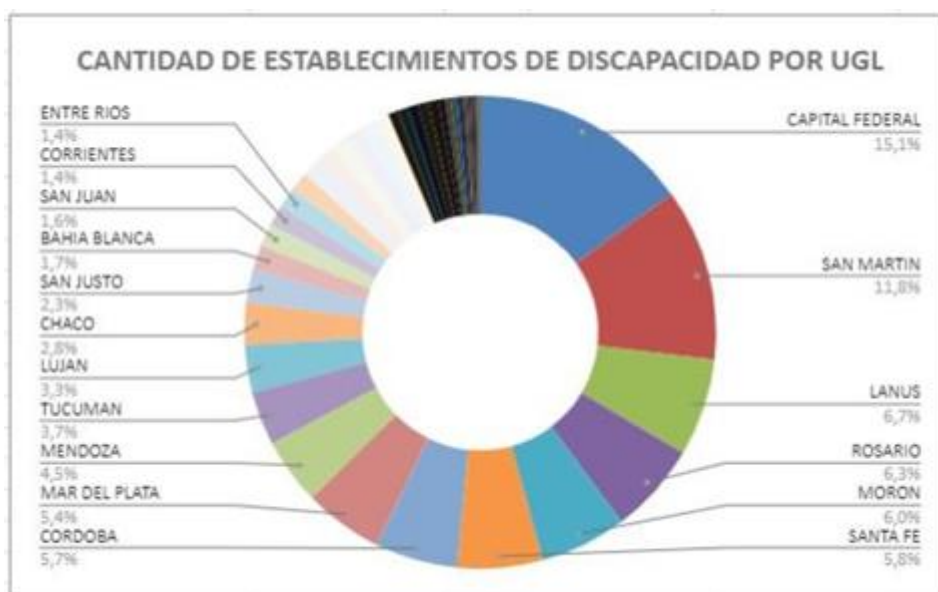
Las prestaciones brindadas bajo la modalidad de ALOJAMIENTO, se realizan a través de Hogares, Residencias, Pequeños Hogares (combinadas con modalidades ambulatorias o no) y Hogares con Centro de Día. A la fecha, 12 de agosto de 2024, el Instituto brinda cobertura a 3.722 personas afiliadas, a lo largo del territorio, en 128 sedes.

Las prestaciones brindadas bajo la modalidad AMBULATORIA, se realizan a través de Centros de Día, Centros Educativos Terapéuticos y Estimulación Temprana. A la fecha, 12 de agosto de 2024, el Instituto brinda cobertura a 6.634 personas afiliadas, a lo largo del territorio, en 415 sedes.

El Instituto cuenta con 704 establecimientos reconocidos y 126 oferentes. La distribución de Instituciones de Discapacidad no es equitativa en todo el País. Hay regiones, provincias y ciudades que concentran mayor cantidad de establecimientos.

Se detalla cantidad de establecimientos por Unidades de Gestión Local, Región y personas afiliadas con prestación activa:

1. Cantidad de establecimientos por Unidad de Gestión Local



UGL	CANTIDAD DE SEDES
CAPITAL FEDERAL	106
SAN MARTÍN	83
LANUS	47
ROSARIO	44
MORÓN	42
SANTA FE	41
CÓRDOBA	40
MAR DEL PLATA	38
MENDOZA	32
TUCUMÁN	26
LUJÁN	23
CHACO	20
SAN JUSTO	16
BAHÍA BLANCA	12
SAN JUAN	11
CORRIENTES	10
ENTRE RÍOS	10
CONCORDIA	9
SALTA	9

UGL	CANTIDAD DE SEDES
JUNÍN	9
QUILMES	9
LA PLATA	8
SANTIAGO DEL ESTERO	8
LA RIOJA	6
JUJUY	5
RÍO NEGRO	5
AZUL	5
LA PAMPA	5
CHIVILCOY	5
CATAMARCA	3
CHUBUT	3
SAN LUIS	3
MISIONES	3
FORMOSA	2
SANTA CRUZ	2
NEUQUÉN	2
RÍO CUARTO	2
TIERRA DEL FUEGO	0



2. Cantidad de establecimientos por región.

REGIÓN	CANTIDAD DE SEDES
AMBA	303
CENTRO	146
BUENOS AIRES	100
NOROESTE	51
NORESTE	35
CUYO	52
PATAGONIA	17

3. Personas afiliadas con prestación activa por Unidad de Gestión Local.

UGL	ESTABLECIMIENTOS RECONOCIDOS	CANTIDAD DE PERSONAS AFILIADAS CON PRESTACIÓN
I-TUCUMÁN	26	442
II-CORRIENTES	10	108
III-CÓRDOBA	40	781
IV-MENDOZA	32	646
V-BAHÍA BLANCA	12	165
VI-CAPITAL FEDERAL	106	1379
VII-LA PLATA	8	121
VIII-SAN MARTÍN	83	1183
IX-ROSARIO	44	608
X-LANUS	47	1030
XI-MAR DEL PLATA	38	448
XII-SALTA	9	142
XIII-CHACO	20	214
XIV-ENTRE RÍOS	10	79
XV-SANTA FE	41	494
XVI-NEUQUÉN	2	2
XVII-CHUBUT	3	64
XVIII-MISIONES	3	36
XIX-SGO DEL ESTERO	8	71
XX-LA PAMPA	5	20
XXI-SAN JUAN	10	152
XXII-JUJUY	5	20
XXIII-FORMOSA	2	9
XXIV-CATAMARCA	3	56
XXV-LA RIOJA	6	52
XXVI-SAN LUIS	3	43
XXVII-RÍO NEGRO	5	57
XXVIII-STA. CRUZ	2	5
XXIX-MORÓN	42	536
XXX-AZUL	5	63

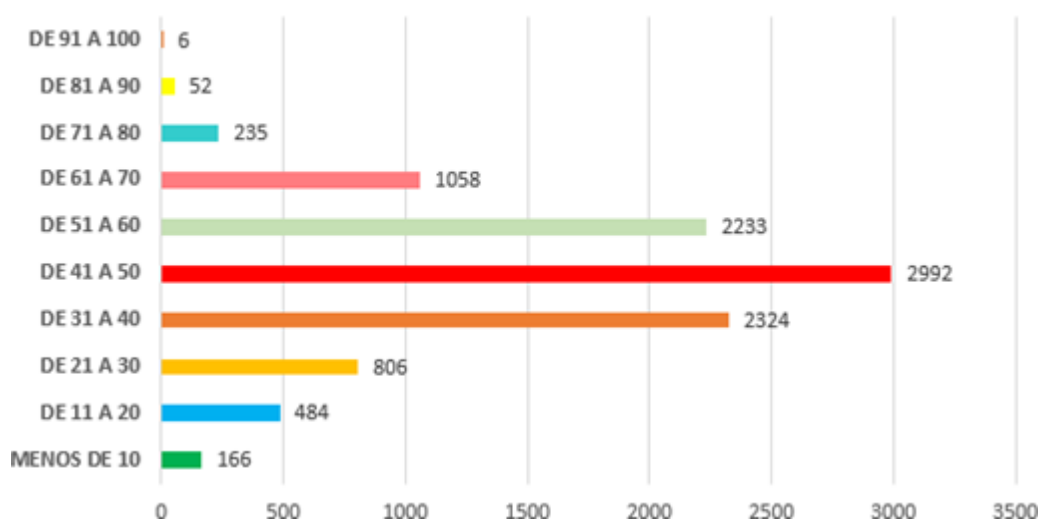
XXXI-JUNÍN	9	110
XXXII-LUJÁN	23	474
XXXIII-TIERRA DEL FUEGO	0	0
XXXIV-CONCORDIA	9	99
XXXV-SAN JUSTO	16	204
XXXVI-RÍO CUARTO	2	0
XXXVII-QUILMES	9	269
XXXVIII-CHIVILCOY	5	174
TOTAL	703	10.356

Asimismo, desde el Instituto se adhiere al actual paradigma de discapacidad con un enfoque bio-psico-social basado en la concepción de un sujeto de derecho y la discapacidad como característica intrínseca de la condición humana (universal) que para definirla se precisa de la contextualización individual y del entorno. La Organización Mundial de la Salud (2001) refleja este cambio de paradigma en la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), y considera que la discapacidad es toda limitación en la actividad y restricción en la participación, originada en la interacción entre la persona con una condición de salud y los factores contextuales (entorno físico, humano, actitudinal y sociopolítico), para desenvolverse en su vida cotidiana, dentro de su entorno físico y social, según su sexo y edad. Este instrumento es el que se utiliza en la evaluación de la persona con discapacidad (PCD) y para la emisión del Certificado Único de Discapacidad, siendo este documento su puerta de acceso al Sistema de Prestaciones Básicas de atención Integral a favor de las PCD. Asimismo, las políticas prestacionales son diseñadas e implementadas en plena adhesión de ley 26.378 - convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y su protocolo facultativo, aprobados mediante resolución de la asamblea general de las naciones unidas del 13 de diciembre de 2006 y la Ley Nacional De Discapacidad N° 22.431.

PERFIL POBLACIONAL

En el contexto y realidad del establecimiento, el perfil poblacional responde a personas con diferentes tipos de diagnósticos: Discapacidad Intelectual leve, moderada y severa (en muchos casos con componente mental asociado compensado), TEA, TGD, Parálisis Cerebral, Discapacidad auditiva, visual, motriz asociada con retraso intelectual, Esquizofrenia residual, entre otras patologías. La cantidad de personas por grupo etario que son usuarios activos a la fecha, se reflejan en el siguiente gráfico:

POR GRUPO DE EDAD



OFERENTES DE DISCAPACIDAD

Los ofrecimientos de establecimientos de discapacidad se realizan a través del Portal de Prestadores y Proveedores del Instituto (Plataforma POPP), el Departamento de Discapacidad, genera la auditoría en terreno de todos aquellos establecimientos que desean ser prestadores y aquellos que ya lo son y realizan modificaciones en los términos reconocidos oportunamente.

Teniendo en cuenta la extensa superficie que abarca cada UGL, con zonas urbanas y rurales, algunas de difícil acceso, se hace imprescindible incorporar la mayor cantidad de establecimientos para que las personas con discapacidad cuenten con un mayor abanico prestacional. Promoviendo de esta manera una igualdad real de posibilidades que efectivamente se hallen al alcance de todos.

PREGUNTA N° 154

¿Cuál es el plan, con fechas y montos, para restituir el subsidio nacional al servicio público de transporte de pasajeros urbanos en todas las ciudades del interior? Además, ¿cuál es el criterio para seguir aumentando el subsidio nacional a los servicios prestados en el AMBA en detrimento del resto del país? Por favor, informe sobre las medidas previstas y los fundamentos de esta política de distribución de recursos en el sector del transporte público.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa, en relación al cuestionamiento realizado, cabe destacar que el transporte es una competencia no delegada al Gobierno Nación y en consecuencia cada jurisdicción es la autoridad de aplicación en materia de los sistemas de transporte público de pasajeros urbanos y suburbanos que se desarrollan en el ámbito de su territorio.

En este sentido, es que en virtud de las competencias que le son propias a cada administración en relación a los servicios públicos referidos tiene entre sus atribuciones la de establecer el Régimen tarifario y de Subsidios que estime corresponder en el ámbito de su jurisdicción, siendo además éstas las encargadas de otorgar los pertinentes permisos o habilitaciones.

Por ello cada jurisdicción en virtud de la tarifa fijada podrá definir los pertinentes subsidios y/o las medidas de compensación a los usuarios de dicho servicio, y el ESTADO NACIONAL en calidad de autoridad de aplicación de los servicios de Jurisdicción Nacional hace lo propio en el ámbito de su competencia.

Sin perjuicio de lo dicho, se hace saber que a nivel nacional existen las TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL establecidos a través del artículo 5° de la Resolución N° 975 del 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte. Por medio de las que, con el objeto de tutelar a los sectores de la población con mayor vulnerabilidad social, oportunamente, se determinaron entre los usuarios del sistema de transporte público automotor y ferroviario que posean tarjetas del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.), los grupos de afinidad o atributos sociales, a los fines de que abonen montos menores al resto de la universalidad de usuarios.

En este sentido, las mencionadas “TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL”, constituyen una política transversal del Gobierno Nacional que abarca todas las jurisdicciones del país y, en consecuencia, se solventan los gastos necesarios para afrontar las mismas, en relación a todos los servicios de transporte automotor de pasajeros a nivel nacional, tanto de carácter urbanos como suburbanos, sean de jurisdicción nacional o no, aportando una gran cantidad de recursos para acompañar de manera equitativa a los usuarios de todas las jurisdicciones comprendidas en el Área Metropolitana de Buenos Aires “AMBA” (cf., artículo 2° de la Ley 25.031), y del interior del país.

A través del mencionado régimen, el estado vela por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económico-social de los usuarios, con especial atención a los sectores más vulnerables, y les otorga un trato igualitario a los diferentes sistemas de transporte dentro de todo el territorio nacional.

Asimismo, se indica que no se ha aumentado en el ámbito del AMBA ningún tipo de compensación, sino que, a causa de la modificación del cálculo para la aplicación del BOLETO CON ATRIBUTO SOCIAL, a partir del mes de mayo del corriente, el descuento se realiza sobre la tarifa pura que cada Jurisdicción establece, significando un incremento en los descuentos otorgados en todo el territorio nacional.

PREGUNTA N° 155

¿Cuál es el plan, la estrategia, las acciones y los recursos previstos para enfrentar de manera concreta la lucha contra la pobreza y la marginalidad en el país?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el proceso de desaceleración de la inflación ya está impactando en la recuperación de los ingresos reales de la población. El Índice de Salarios elaborado por el INDEC en mayo (último dato disponible) registró una reducción de la tasa de caída interanual del salario real y crecimiento mensual de todos los sectores. El salario real del sector privado registrado creció 3,4%/m (la segunda suba consecutiva), el salario real del sector público 3,9%/m y el del sector privado no registrado 7,3%/m. Esta

dinámica también es medida por el indicador RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) que a mayo registra tres meses consecutivos de crecimiento real mensual, acumulando entre marzo y mayo un aumento de 12,9%.

En este sentido, en el primer semestre del año el Gobierno Nacional dispuso medidas para proteger a los sectores más vulnerables, en especial familias con niños: fijó aumentos de 100% en el monto de AUH y 500% en el apoyo alimentario del Plan 1000 días, en adición a las actualizaciones por movilidad que reciben estas prestaciones, y elevó los montos de la prestación Alimentar de \$22.000/\$34.500/\$45.500 en diciembre de 2023, a \$52.250/\$81.936/\$108.062 desde junio de 2024 (+137%). Asimismo, continuó asistiendo a los beneficiarios de los programas sociales Progresar y ex Potenciar Trabajo (Volver al Trabajo y Acompañamiento Social).

Adicionalmente, desde mayo implementa el programa de Vouchers Educativos a fin de asistir económicamente a familias cuyos hijos concurren a instituciones educativas de gestión privada con subsidio estatal; inicialmente previsto por tres meses, y prorrogado hasta diciembre. 833.211 estudiantes fueron asistidos según indicó la Secretaría de Educación en el mes de julio.

Con respecto a los jubilados y pensionados, desde el mes de mayo se observa una recuperación real de los haberes previsionales en relación a diciembre 2023 como consecuencia del nuevo mecanismo de actualización mensual dispuesto por el DNU 274/24 y la dinámica de desaceleración de los precios. Para los beneficiarios previsionales que cobran la mínima, el gobierno nacional continúa abonando el refuerzo mensual de \$70.000. De acuerdo con la última información disponible, en junio el haber medio por beneficio ascendía a \$357.148 (7 millones de beneficiarios; +280.336 respecto de junio del 23).

En relación con la pérdida del empleo, el gobierno nacional fijó en julio los valores mínimo y máximo del Seguro por Desempleo para el período julio-octubre, con una suba total de 15,9% respecto a la última actualización, acumulando entre enero y octubre un incremento interanual de 300%/358% (mín./máx.) superior a la inflación prevista para el mismo período. Según la última información disponible, en el primer semestre del año se registraron 98.703 altas y, en junio, la prestación alcanzó a 111.851 personas, con un monto medio de \$182.858. La Rioja, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Catamarca registran los mayores aumentos en cantidad de prestaciones.

Para finalizar, con la recuperación de los ingresos de la población y una fuerte reducción de la variación mensual del valor de las canastas básica alimentaria y total en el marco de la desaceleración inflacionaria, se estima que en lo que resta del año se registre un descenso de la incidencia de la pobreza e indigencia.

Por otra parte, el Ministerio de Capital Humano informa que para más información puede remitirse a las respuestas de la Pregunta N° 1230, la Pregunta N° 1765 y la Pregunta N° 1842 del presente informe.

PREGUNTA N° 156

¿Cuál es la fecha en que el Poder Ejecutivo Nacional y la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) tienen previsto cumplir con la

obligación legal de remitir las remesas dinerarias a las Provincias que no han transferido sus Cajas de Jubilados y Pensionados? ¿Cuál es la previsión presupuestaria prevista para tal fin en el presente año 2024? Se solicita se discrimine por cada Provincia comprendida en la recepción de los fondos conforme a la obligación constitucional.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el crédito presupuestario, vigente para transferencias a cajas previsionales provinciales de la ANSES, está establecido en \$122.763 millones de pesos, dentro del Programa Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados, Grupo 07, Transferencias a Cajas Previsionales Provinciales.

El resto de la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 139 del presente informe.

PREGUNTA N° 157

¿Cuál es la planificación prevista para avanzar con la ejecución de la autovía de la Ruta Nacional N° 158 en el tramo que atraviesa la Provincia de Córdoba?
¿Cuál es el plan de ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación de la vía para el presente año 2024 y el año 2025? ¿A cuánto asciende la previsión presupuestaria para la ejecución de la referida obra y los trabajos de mejoramiento urgentes?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la RN 158 se extiende desde San Francisco hasta Río Cuarto. Esta arteria ha sido intervenida oportunamente por dos obras, una de reconstrucción entre San Francisco y Las Varillas (34 km) y un C.RE. Ma. Malla 230 entre Las Varillas y Las Higueras, ambas han finalizado.

En Villa María, se encuentra en ejecución una obra de reparación de las losas de hormigón de 0,20m de espesor que presenten baches y roturas sobre la traza actual mientras se encuentra en ejecución, aunque momentáneamente paralizada, la obra "By Pass de la 158 a Villa María" que consiste en una obra nueva de doble calzada que parte desde la intersección con la autopista Rosario-Córdoba, circunvala toda la ciudad de Villa María, cruza el Río Tercero y concluye en un intercambiador con la R.P. 2 en una longitud de 13 km de obra.

En virtud a su consulta, donde se entiende cuando habla de construcción se refiere a su transformación en autopista, se comunica que se ha dado inicio con la última obra mencionada, mientras existe un proyecto sobre el resto de la RN 158, sobre traza nueva, pero que la misma requiere expropiaciones.

El 2° Distrito - Córdoba de Vialidad Nacional está actualizando el proyecto y determinando las expropiaciones.

PREGUNTA N° 158

¿Cuál ha sido el destino dado al importe correspondiente a los préstamos de USD 565.000.000 otorgados por organismos internacionales para programas de apoyo a la inclusión social de personas con discapacidad? Se solicita información detallada sobre: a. La aplicación y operatividad del Decreto

296/2023, que dio marco al Modelo de Contrato de Préstamo BID 5746/OC-AR.
b. El grado de ejecución del objetivo general del programa y los planes para lograr su utilización y destino específico.

RESPUESTA

Con respecto al importe de USD 565.000.000 otorgado por organismos internacionales, la ANDIS informa que dicho monto se compone de dos Programas, a saber:

Préstamo CAF 11960, por un monto de USD 300.000.000 que financia el “Programa para la Promoción del Modelo Social de la Discapacidad y el acceso a derechos de las Personas con Discapacidad (PcD)

Préstamo BID 5746/OC-AR, por un monto de USD 265.000.000 que financia el “Programa de Apoyo a la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad”

Con relación al Préstamo CAF 11960, en marzo 2023 se desembolsó el Tramo I del Programa, correspondiente al “Apoyo presupuestario para el Financiamiento de Pensiones no Contributivas” por un monto de USD 285.400.000, en la cuenta bancaria de la Tesorería General de la Nación (Cuenta: No 20501/00, Banco Central de la República Argentina, Sucursal: Casa Central, CUIT de TGN: 30-54667642-7). Asimismo, en dicha oportunidad, CAF descontó el monto de USD 2.550.000 en concepto de “Comisión de financiamiento” y USD 50.000 por “Gastos de Evaluación”. Todo ello, representa un total de USD 288.000.000, quedando pendiente de desembolso un saldo de USD 12.000.000, los cuales serán desembolsados en la cuenta de ANDIS, una vez cumplidas las condiciones previas al primer desembolso, para la construcción de las Torres de Inclusión (Tdi).

La documentación que brinda cumplimiento a las condiciones previas para el primer desembolso fue remitida a CAF en fecha 17/07/2024 y se encuentra pendiente de aprobación por parte del organismo financiador.

Respecto del Préstamo BID 5746/OC-AR, presenta la particularidad de ser un préstamo basado en resultados. En virtud de ello, en la medida en que se cumplen las metas anuales acordadas, se produce el desembolso de los fondos. Ahora bien, de los USD 265.000.000 del préstamo, el monto de USD 255.000.000 se desembolsan en la cuenta de la Tesorería General de la Nación y los USD 10.000.000 en la cuenta de ANDIS. En fecha 26/06/2023 se desembolsó el monto de USD 53.000.000 en concepto de Anticipo de fondos en la cuenta de la Tesorería General de la Nación. En fecha 14/11/2023 se produjo la verificación técnica de las metas correspondientes a ese año y significó el desembolso de un total de USD 39.304.052, de los cuales, el monto de USD 10.000.000 se depositó en la cuenta de ANDIS y el saldo restante (USD 29.304.052) en la de la Tesorería General de la Nación. Resta desembolsar un saldo de USD 172.695.948 con destino a la Tesorería General de la Nación, lo que se producirá en el transcurso del corriente año y del 2025.

Con relación a los fondos desembolsados en la cuenta de ANDIS, a la fecha no se han ejecutado contrataciones con financiamiento externo, siendo financiadas las actividades del año en curso con fuente local.

En relación a la aplicación y operatividad del Decreto 296/2023, que dio marco al Modelo de Contrato de Préstamo BID 5746/OC-AR, se informa que:

El Decreto 296/2023 aprueba el modelo de convenio de préstamo a suscribir entre el BID y la República Argentina, por intermedio del Ministerio de Economía. El mismo se encuentra operativo, ya que el contrato de préstamo fue suscripto en fecha 08/06/2023.

Asimismo, el programa cuenta con 12 indicadores de desembolso, los cuales se encuentran vigentes y se realizan distintas actividades financiadas con fuente local para una eventual verificación técnica de las metas alcanzadas en el año en curso.

En cuanto al grado de ejecución del objetivo general del programa y los planes para lograr su utilización y destino específico, se informa que:

Teniendo en cuenta que se trata de un préstamo basado en resultados y que se produjo solamente la verificación técnica de las metas acordadas en el año 2023, actualmente el Programa se encuentra ejecutado en un 34,83%, restando la verificación técnica de las metas para el año en curso y el 2025.

Asimismo, los 12 indicadores de desembolso del Programa se encuentran vigentes y las actividades para el cumplimiento de las metas acordadas son financiadas por fuente local.

PREGUNTA N° 159

¿Cuáles son las causas por las cuales el Poder Ejecutivo Nacional no ha procedido a efectuar una ampliación de la partida presupuestaria correspondiente al Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, destinado a cubrir los gastos corrientes de los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba?

RESPUESTA

Se informa que a la fecha (28/08/2024), el Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba cuenta con un presupuesto, financiado con fondos del Tesoro Nacional, que asciende a \$496,0 millones, de los cuales ya se ha devengado la suma de \$19,0.

Transferencias Corrientes de la APN a SRT-UNC 2024					
Datos al 29/08/2024					
En millones de pesos					
	Cred. Inicial	Cred. Vigente	Devengado	Pagado	Nivel de Ejecución
Transf. Corrientes	496,0	496,0	19,0	19,0	3,8%

Fuente: Elaboración propia en base a ESIDIF

Como se observa, el nivel de ejecución alcanza el 3,8% de las previsiones anuales, situación que hace suponer que no resultaría necesario, por el momento, ampliar dicha partida.

PREGUNTA N° 160

¿Cuáles son los índices de deserción escolar y cómo afecta la situación económica del país al acceso a la educación básica?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 49 del presente informe.

PREGUNTA N° 161

¿Cuándo se va a realizar el CENSO sobre discapacidad, específicamente la Encuesta Nacional de Discapacidad (E.N.D.D.I.), que se comprometieron a realizar en el mes de febrero?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en el cuestionario del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022 se incorporó una pregunta específica para detectar la presencia o ausencia de personas con dificultades o limitaciones en hogares particulares, con el objetivo de obtener información para el diseño del marco muestral de la encuesta específica de discapacidad.

El diseño conceptual y metodológico de la encuesta específica de discapacidad se prevé realizar en conjunto con la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS). Una vez finalizado el marco de muestreo, se llevará a campo la encuesta. La meta es implementar la encuesta durante el año 2025, aunque cabe mencionar que su concreción estará sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestarios necesarios para una encuesta de tamaño magnitud.

PREGUNTA N° 162

¿Para qué fecha tiene previsto el Poder Ejecutivo Nacional cumplir con los aportes estatales necesarios para el funcionamiento, ejecución de obras necesarias y prestación de servicios de telecomunicaciones en las Universidades Nacionales en el presente año 2024? ¿Cuál es el importe dinerario destinado a tal fin?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1691 del presente informe.

PREGUNTA N° 163

¿Qué planificación y recursos se han destinado para fomentar, fortalecer y promover las economías regionales del interior del país, con el objetivo de impulsar su desarrollo y competitividad?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los regímenes administrados por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento y los beneficios ofrecidos por los bancos tienen un alcance federal, beneficiando directamente a las economías regionales. Entre las medidas destacadas se encuentran:

Renovación del Certificado PyME: este certificado ofrece beneficios impositivos y previsionales, además de facilitar el acceso a avales de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), préstamos bancarios, y otros servicios. Actualmente, 1.744.043 personas humanas y jurídicas cuentan con el Certificado MiPyME vigente, de las cuales 424.275 son empleadores que generaron 4.005.994 puestos de trabajo en 2023.

Renovación del esquema de incentivos al financiamiento para MiPyMEs por parte del BCRA: se mantuvieron y reforzaron los incentivos específicos para facilitar el acceso al crédito de las MiPyMEs.

Eliminación de restricciones y creación de incentivos para los bancos: estas medidas han resultado en una extensión de los plazos de financiamiento para las PYMES, mejorando sus condiciones de acceso al crédito.

Reducción significativa de la tasa de interés: se logró una reducción de más de 100 puntos porcentuales en la tasa de interés de los créditos del sector privado accesibles a las PYMES.

Incremento del cupo de las SGR: se aprobó el aumento de los fondos de riesgo para las SGR que cumplían con los requisitos, y se emitió la Resolución N° 17/2024, que automatiza futuras ampliaciones de los fondos bajo las mismas condiciones.

Suspensión de juicios de ejecución fiscal: se suspendió hasta el 31 de diciembre de 2024 el inicio de juicios de ejecución fiscal y la traba de medidas cautelares para las MiPyMEs con Certificado MiPyME vigente al 24 de julio de 2024.

Reglamentación de la amplia moratoria aprobada por el Congreso: esta moratoria ofrece facilidades de pago para regularizar obligaciones tributarias, aduaneras y de seguridad social vencidas al 31 de marzo de 2024. Las micro y pequeñas empresas pueden acceder a planes de hasta 84 cuotas, con un pago inicial del 15%, mientras que las medianas, tramo 1 y 2, pueden acceder a planes de hasta 48 cuotas con un pago inicial del 20%. El plan de pagos puede ser confeccionado hasta el 13 de diciembre de 2024.

Relanzamiento del LUFÉ: se amplió el acceso a la información y se mejoraron las capacidades tecnológicas para facilitar el acceso al crédito de las MiPyMEs.

Proyecto de Ley PyME en elaboración: se están considerando las propuestas de diversos sectores y cámaras PyME del país para desarrollar una nueva ley que promueva el empleo y la inversión en el sector

PREGUNTA N° 164

¿Se ha previsto alguna reducción impositiva sobre los tributos que gravan las actividades privadas del suministro de gas natural? c. ¿Cuál ha sido el costo de importación de gas natural adquirido por organismos y entes administrativos del Estado Nacional para abastecer la demanda de gas natural en el presente año?

RESPUESTA

En relación a las cuestiones tributarias previstas en materia de gas natural, cabe recordar que las empresas prestadoras del servicio, conforme lo previsto en el Art. 41 de la Ley 24.076 cuentan con la posibilidad de trasladar a tarifas cualquier cambio en los tributos que abonan, con excepción del Impuesto a las Ganancias. De allí que dependerá de cada jurisdicción evaluar eventuales reducciones cuyos efectos serán trasladados al usuario final.

En otro orden, la Secretaría de Hacienda explicó que existen tributos generales que recaen en todas las actividades, incluida la que motiva la consulta, y también aplica en este caso, el “Recargo al gas natural”, legislado por el artículo 75 de la Ley 25.565.

Se recuerda que el Poder Ejecutivo está llevando a cabo un análisis de todo el sistema tributario, a los fines de proponer una reforma integral tanto de tributos generales como aquellos específicos.

PREGUNTA N° 165

En relación a la extracción, transporte, distribución y comercialización de gas natural en la República Argentina: a. ¿Cuál es el plan energético elaborado por la Secretaría de Energía de la Nación para hacer frente a la demanda de suministro de gas natural destinado al sector productivo industrial y a las estaciones de servicio de gas natural comprimido para el presente año y los años venideros?

RESPUESTA

Secretaría de Energía de la Nación informa que el Plan Energético, consiste en generar un libre mercado, en el cual se desarrolle la libre interacción entre la oferta y la demanda, y se den las señales correctas para la atracción de inversiones productivas y el desarrollo de infraestructuras. De allí las modificaciones introducidas en la Ley Bases N° 27.742 para el sector de Hidrocarburos en las leyes N° 17.319 y 26.741.

En cuanto al Transporte y las Distribución de gas, rigen los principios de la Ley 24.076 y la realización de una Revisión Tarifaria para el periodo 2025-2029, en donde el caso base contemplara Inversiones Obligatorias para dicho periodo para todas y cada una de las Licenciatarias, tanto de transporte como de distribución. La normativa aplicable prevé los mecanismos para el desarrollo de la infraestructura en un contexto de prestación privada del servicio y garantía de recupero de inversiones y costos operativos.

PREGUNTA N° 166

¿Cuántas cárceles para adolescentes hay en todo el territorio nacional, entendiendo como cárcel, los centros cerrados, semicerrados o cualquier otra denominación que tengan las instituciones en donde quedan alojadas las personas menores de edad, por disposición de un juez penal, de las cuales no pueden retirarse por su propia voluntad?

¿Cuál es la población máxima que pueden alojar dichas instituciones? ¿bajo qué normativa regulan dicha cantidad?

¿Cuál es la situación de recursos humanos, materiales y presupuestarios, para la implementación de medidas alternativas a la privación de la libertad, para adolescentes que cometan delitos sancionables con esa medida? Desagregar por jurisdicción federal y provincial

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información relativa a tipos de dispositivos penales juveniles existentes, la distribución provincial y capacidad de alojamiento de los dispositivos residenciales para niños y adolescentes en conflicto con la Ley Penal y consideraciones presupuestarias se encuentra disponible en la respuesta a las Preguntas N° 557 y 1609 del presente Informe.

PREGUNTA N° 167

Acuerdo con las Entidades de Medicina Prepaga por reintegro a afiliados.

En relación al acuerdo entre el Gobierno Nacional -a través de la Superintendencia de Servicios de Salud (SSS)- y las entidades de medicina prepaga a partir del cual se estableció la obligación de dichas empresas de reintegrar a las y los afiliados los montos cobrados por encima del IPC durante los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2024 tomando para cada uno de los meses el IPC correspondiente al mes anterior. Se solicita saber:

Si se han llevado adelante las devoluciones previstas.

Detalle de la cantidad de afiliados/as que han sido desafiliados por falta de pago, discriminado por Entidad de Medicina Prepaga.

Se detalle la cantidad de reincorporaciones que se han realizado, y si se cumplieron las condiciones de reincorporación sin penalidad y en iguales condiciones que tenían al momento de la baja.

Se solicita saber cuáles son las razones por las cuales el Gobierno Nacional ha decidido solicitar el retiro de la denuncia por cartelización y si continúa vigente el caso en el marco de la evaluación de la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las empresas de medicina prepaga están llevando adelante las devoluciones previstas, tal lo acordado en la audiencia judicial realizada el último 28 de mayo. Allí se definió que todo lo cobrado de más, por arriba del aumento del IPC, iba a ser devuelto en 12 cuotas actualizadas a hoy por la Tasa Pasiva de Plazo Fijo del Banco Nación.

Las entidades de medicina prepaga no tienen la obligación de informar el motivo de las desafiliaciones ante la Superintendencia de Servicios de Salud. Por esa razón no es posible determinar la cantidad de desafiliaciones por falta de pago.

Las entidades de medicina prepaga no tienen la obligación de informar el motivo de las reincorporaciones ante la Superintendencia de Servicios de Salud. Por esa razón no es posible determinar la cantidad de reincorporaciones.

PREGUNTA N° 168

CONICET

En relación al funcionamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, se solicita saber cuál era el total de empleados administrativos y técnicos al 10 de diciembre del 2023 detallando cantidad según instituto y/o Centro Científico Tecnológico y cual es el total de empleados administrativos y técnicos actualmente, detallando cantidad según instituto y/o Centro Científico Tecnológico. Se solicita además se comunique cuál fue el motivo de la no renovación de los contratos, bajo qué parámetros y criterios se tomó la decisión de reducir la planta de personal

En relación al funcionamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, se solicita saber si se contemplaron evaluaciones de planta óptima para tomar la decisión de reducir el personal.

En relación al funcionamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, se solicita se detalle el total de Becas doctorales aprobadas al 10 de diciembre de 2023 para ingreso 2024 y cuántas fueron otorgados.

En relación al funcionamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, se solicita se detalle el total de Becas post doctorales aprobadas al 10 de diciembre de 2023 para ingreso 2024 y cuántas fueron otorgados.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología aclara que en ningún momento se produjo cesantía, como han intentado mostrar por distintos medios integrantes que actualmente conforman la oposición a este gobierno, sino que no se han renovado ciertos contratos, en sintonía con el proceso de reestructuración institucional de toda la Administración Pública Nacional (APN), tal y como lo establece el Decreto 84/2023:

Artículo 1°, las contrataciones del personal para la prestación de servicios efectuadas en el marco del artículo 9° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, del Decreto N° 1109 del 28 de diciembre de 2017 y de toda otra modalidad de contratación que concluya al 31 de diciembre de 2023, e iniciadas a partir del 1° de enero de 2023 en los organismos comprendidos en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, no serán renovadas.

Artículo 4°, instrúyase a las autoridades competentes de cada jurisdicción mencionada en el artículo 1° a que, en el plazo establecido en el artículo precedente, realicen un relevamiento exhaustivo del personal contratado cuya fecha de ingreso a la Administración sea previa al 1° de enero de 2023 con el fin

de evaluar la renovación de las contrataciones mencionadas precedentemente. En el caso de que las autoridades decidan renovar dichos contratos, deberán fundar la decisión demostrando la necesidad de continuar con la contratación.

Atento a lo mencionado, y luego de una exhaustiva auditoría sobre el personal que prestaba funciones a través de esas modalidades, la autoridad de la institución prosiguió a no renovar los contratos, cuya necesidad de extensión fuera infundada.

En relación al personal del Consejo, se detalla la siguiente información:

Dotación Personal CONICET

Escalafón	Dic-23 (dato OP)	Total bajas dic-23 a jun-24	Dotación proyectada jul-24
PERSONAL DE PLANTA PERMANENTE (CIC+CPA+SINEP)	15.270	333	14934
PERSONAL CONTRATADO (Art.9+1109)	1.198	147	1.051
TOTALES	16.468	480	15.985

Fuente: CONICET.

CONICET señala que, para la convocatoria de becas internas Doctorales y de Finalización de Doctorado 2023 cuyas becas inician durante 2024, se estableció un cupo de 1300 becas doctorales y 300 becas de finalización de doctorado.

Se otorgaron 950 becas internas Doctorales con inicio de actividades a partir del 1° de agosto de 2024 y 300 becas internas de Finalización de Doctorado con inicio de actividades a partir del 1° de abril de 2024.

Para la convocatoria de becas internas Postdoctorales 2023, cuyas becas inician durante 2024, se estableció un cupo de 800 becas.

Se otorgaron 502 becas internas Postdoctorales con inicio de actividades a partir del 1° de agosto de 2024.

Desde CONICET se indica que el detalle de las Unidades Ejecutoras se encuentra en anexo.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N°168 Informe 140](#)

PREGUNTA N° 169

Copagos - Resolución 1926/2024

Por medio de la Resolución 1926/2024 del Ministerio de Salud, el Gobierno liberó de copagos y topes para Agentes del Seguro de Salud. Solicita se informe si está prevista la eliminación de prácticas dentro del conjunto de prácticas que al día de la fecha aún se encuentran exentas del cobro de coseguros.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que no está prevista dicha eliminación. Las prestaciones exentas del cobro de coseguros continúan de la misma manera. El detalle de estas prestaciones se encuentra en el anexo de la Resolución 1926/2024 publicada en el Boletín Oficial el 24 de junio pasado.

PREGUNTA N° 170

Dado que sólo el 21% de las Micro, Pequeñas y medianas Empresas accede al financiamiento bancario para inversiones productivas y el 80% de quienes acceden no logran hacerlo a tasas competitivas.

Informe:

¿Qué líneas de crédito especialmente dirigidas a las Pequeñas y Medianas Empresas existen en el Sector Público Financiero actualmente? ¿Qué monto de crédito total tienen otorgado?

¿Cuál es el Costo Financiero Total para dichas líneas de crédito?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, hasta diciembre de 2023, las tasas de interés de los créditos ofrecidos por los bancos superaban el 100% anual. Además, debido a la captación de fondos por parte del Banco Central mediante diversos instrumentos, como las Leliqs, el crédito al sector privado estaba fuertemente restringido. La normalización económica que lleva a cabo el actual gobierno, que incluye la reducción de la inflación y la estabilidad monetaria, ha permitido reducir las tasas de interés para las PYMES del 130% al 30%. Esto ha resultado en un enorme beneficio para el sector.

En marzo de 2024, el BCRA renovó los esquemas de incentivos para que los bancos aumenten los préstamos a las PyMEs. Como consecuencia, se incrementó significativamente la oferta de crédito y los plazos ofrecidos, alcanzando hasta 6 años para las PyMEs. Además, se han mantenido y potenciado diversas medidas y beneficios con impacto financiero administrados por la Secretaría:

Certificado PyME: Los montos fueron actualizados en marzo de 2024. Actualmente, 1.744.043 personas humanas y jurídicas cuentan con el Certificado MiPyME vigente, de las cuales 424.275 son empleadores que generaron 4.005.994 puestos de trabajo en 2023. Este régimen permite a las micro y pequeñas empresas acceder a una variedad de beneficios, como la posibilidad de pagar el IVA declarado mensualmente a 90 días.

Sociedades de Garantía Recíproca (SGR): Se otorgó el monto máximo requerido. Mediante la Resolución N° 17/2024, se modificó la forma de actualización de los Fondos de Riesgo, aprobando los pedidos de incremento de estos fondos que cumplían con las condiciones. Esto permite a las SGR continuar otorgando garantías a las MiPyMEs, facilitando su acceso al financiamiento.

Registro de Instituciones de Capital Emprendedor (RICE): Durante el período requerido, se aprobaron 18 solicitudes de beneficio fiscal para inversores de capital emprendedor a través de instituciones de capital emprendedor.

Legajo Único Financiero y Económico (LUFÉ): Se implementaron mejoras y se amplió el alcance del LUFÉ para facilitar el acceso al financiamiento de todas las MiPyMEs del país. Entre las mejoras, destacan la optimización del sistema digital para permitir la aplicación masiva de algoritmos y la incorporación del Formulario 931, que incluye información sobre aportes y contribuciones de seguridad social, obra social, ART, y cantidad de empleados contratados. Además, para fomentar

la inclusión financiera y agilizar el acceso al crédito, se habilitó el acceso al LUFÉ a Fondos Comunes de Inversión, Agentes de Liquidación y Compensación (ALyCs), y otras instituciones previamente autorizadas, como bancos, Sociedades de Garantía Recíproca y la Administración Pública Nacional. Más de 1.700.000 personas humanas y jurídicas con certificado MiPyME vigente se benefician de esta medida.

PREGUNTA N° 171

DENGUE

En relación al “Plan de trabajo para el abordaje integral del Dengue 2024-2025”, presentado el día 9 de mayo por el Ministerio de Salud de la Nación, se solicita conocer cuáles son las estrategias acordadas con el resto de las jurisdicciones para su implementación.

En relación al “Plan de trabajo para el abordaje integral del Dengue 2024-2025”, presentado el día 9 de mayo por el Ministerio de Salud de la Nación, se solicita conocer si el Ministerio tiene información acerca de cuándo se prevé será el período de mayor circulación viral durante el verano 2024-2025; si habrá adelantamiento del aumento estacional respecto a años epidémicos previos; y si tendrá una magnitud mayor que temporadas epidémicas previas.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, la principal estrategia del Plan es realizarlo a nivel nacional con las recomendaciones hacia los niveles jurisdiccional y local. Dentro de esas recomendaciones se incluyen distintas actividades que fomenten la realización de planes en dichos niveles, entre otras. El plan constituirá una herramienta fundamental para la creación de futuros planes y comités de emergencia.

Si bien se está trabajando en modelaje de datos de dengue para poder realizar predicciones, actualmente no se cuenta con una información certera sobre estos datos. Sin embargo, en retrospectiva y comparando temporadas anteriores, se puede inferir que puede existir un adelantamiento o un comienzo en la SE 40 como ocurrió en la temporada 2023-2024. Se evidencia también en comparación con otros años epidémicos, que los picos son cada vez más elevados y que hay regiones que no han cortado circulación.

En cuanto a las acciones de prevención, el Ministerio de Salud informa que las mismas se realizan de manera regular a lo largo de todo el año, en articulación y según necesidad de las jurisdicciones, con personal nacional perteneciente a la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores y personal jurisdiccional y local. Estas acciones se articulan de manera continuada y dependen de la situación epidemiológica en el marco de los Lineamientos para la planificación del abordaje integral de dengue (Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/lineamientos-para-la-planificacion-del-abordaje-integral-de-dengue>)

PREGUNTA N° 172

DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA POR SITUACIONES ESPECIALES (DADSE)

En relación al proceso de transferencia de la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA POR SITUACIONES ESPECIALES (DADSE) del ámbito de la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO a la órbita del MINISTERIO DE SALUD, bajo la Decisión Administrativa 76 / 2024, se solicita se informe en qué instancia se encuentra dicho proceso.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la transferencia se encuentra ya operativizada, por lo que la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales funciona normalmente atendiendo y tramitando las solicitudes.

PREGUNTA N° 173

En relación a la ESTRATEGIA FOCALIZADA de vacunación que contempla el “Plan de trabajo para el abordaje integral del Dengue 2024-2025” presentado el día 9 de mayo por el Ministerio de Salud de la Nación, se solicita saber si se ha iniciado la primer etapa de vacunación, definida para personas de 15 a 19 años.

En relación a la ESTRATEGIA FOCALIZADA de vacunación que contempla el “Plan de trabajo para el abordaje integral del Dengue 2024-2025” presentado el día 9 de mayo por el Ministerio de Salud de la Nación, se solicita saber en qué departamentos priorizados según situación epidemiológica se ha implementado.

En relación a la ESTRATEGIA FOCALIZADA de vacunación que contempla el “Plan de trabajo para el abordaje integral del Dengue 2024-2025” presentado el día 9 de mayo por el Ministerio de Salud de la Nación, se solicita saber con cuántas vacunas se cuenta para llevar adelante la primer etapa de la vacunación, cómo se distribuirán las vacunas en los departamentos priorizados y bajo qué criterio.

En relación a la ESTRATEGIA FOCALIZADA de vacunación que contempla el “Plan de trabajo para el abordaje integral del Dengue 2024-2025” presentado el día 9 de mayo por el Ministerio de Salud de la Nación, se solicita saber para cuándo está prevista la segunda etapa de la vacunación.

En relación a la ESTRATEGIA FOCALIZADA de vacunación que contempla el “Plan de trabajo para el abordaje integral del Dengue 2024-2025” presentado el día 9 de mayo por el Ministerio de Salud de la Nación, se solicita saber para cuándo está prevista la culminación de la meta del 90% de la población objetivo vacunada con las 2 dosis.

En relación a la ESTRATEGIA FOCALIZADA de vacunación que contempla el “Plan de trabajo para el abordaje integral del Dengue 2024-2025” presentado el día 9 de mayo por el Ministerio de Salud de la Nación, se solicita saber cuáles son los mecanismos de vigilancia intensificada de la seguridad de la vacuna que se están implementando y en articulación con qué jurisdicciones y cuál es el grado de avance de los estudios económicos y de efectividad que se acordaron llevar adelante.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1096 del presente informe.

PREGUNTA N° 174

En relación a la implementación del Código Procesal Penal Federal que establece el sistema acusatorio en la órbita de competencia territorial de la Cámara de Apelaciones de Rosario informe: Cuáles son las partidas presupuestarias destinadas a la implementación del mencionado sistema y en qué porcentaje se encuentra devengado.

En relación a la implementación del Código Procesal Penal Federal que establece el sistema acusatorio en la órbita de competencia territorial de la Cámara de Apelaciones de Rosario y la implementación de la ley N° 27.715 de fortalecimiento de la Justicia Federal en la Provincia de Santa Fe, informe: cuál es el estado de situación de las vacantes que faltan cubrir para la total implementación del sistema mencionado.

En relación a la implementación del Código Procesal Penal Federal que establece el sistema acusatorio en la órbita de competencia territorial de la Cámara de Apelaciones de Rosario y la implementación de la ley N° 27.715 de fortalecimiento de la Justicia Federal en la Provincia de Santa Fe, informe: cuáles son las gestiones que está llevando adelante el Ministerio de Justicia ante el Ministerio Público Fiscal para agilizar la tramitación de los concursos N° 130 y N°131 que comprenden la selección de 27 funcionarios judiciales para la Provincia de Santa Fe y 1 funcionario Judicial para la Provincia de Buenos Aires.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa respecto a la implementación del Código Procesal Penal Federal (CPPF) en la órbita de competencia territorial de la Cámara de Apelaciones de Rosario, no hubo partidas presupuestarias destinadas a la referida implementación. Se realiza con fondos propios del Ministerio destinados a ese fin.

En cuanto estado de situación de las vacantes se informa:

PJN (Información relevada de la página web del Consejo de la Magistratura.)

Concursos en trámite:

N° 454 JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 2 DE SANTA FE.

Estado: Para evaluar impugnaciones

N°493 JUECES PENALES FEDERALES CON FUNCIONES DE GARANTÍA CON ASIENTO EN LAS CIUDADES DE SANTA FE- RAFAELA-RECONQUISTA-ROSARIO-SAN LORENZO-VENADO TUERTO (6 cargos). Estado: Para evaluar impugnaciones.

N°494 JUECES PENALES FEDERALES CON FUNCIONES DE REVISIÓN CON ASIENTO EN LAS CIUDADES DE ROSARIO -3 cargos- Y SANTA FE -3 cargos- (total 6 cargos, no habilitados). Estado: Para presentar calificaciones de la prueba de oposición escrita.

N°495 JUECES PENALES FEDERALES CON FUNCIONES DE JUICIO Y EJECUCIÓN CON ASIENTO EN LAS CIUDADES DE ROSARIO -1

cargo- Y SANTA FE -1 cargo- (total 2 cargos, no habilitados). Estado: Para presentar calificaciones de la prueba de oposición escrita.
N°496 CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO -SALA B - PCIA DE SANTA FE. Estado: Llamado a concurso

Vacantes en trámite ante el Poder Ejecutivo y Senado:

N°401 JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA N° 1 DE SAN NICOLÁS, BUENOS AIRES. Juzgado Federal de San Nicolás Nro. 1. Estado: Con remisión al Poder Ejecutivo.

N°373 CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO:

Sala A -1 cargo: con remisión al Poder Ejecutivo

Sala B - 1 cargo: con designación.

N°448 JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE RAFAELA- Pcia. de SANTA FE, Juzgado Federal de Rafaela. Estado: Con remisión al Poder Ejecutivo.

N°473 TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE SANTA FE (1 cargo). Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe. Estado: Con remisión al Poder Ejecutivo.

PGN (Información relevada de la página web del Consejo de la Magistratura.)

Previo a la sanción de la Ley 27.715 de “Fortalecimiento de la Justicia Penal Federal en la provincia de Santa Fe”, en las 5 ciudades que integran la jurisdicción (Rosario, Santa Fe, Rafaela, San Nicolás, Venado Tuerto) se distribuyen 13 dependencias, lo que se corresponde a 13 cargos de fiscal.

De dichos cargos, existen 3 vacantes:

Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones (Cargo de Fiscal vacante sin convocatoria a concurso);

Fiscal Federal de Primera Instancia a cargo de la Fiscalía Federal N° 1 de Rosario (Cargo de Fiscal vacante sin convocatoria a concurso);

Fiscal Federal de Primera Instancia a cargo de la Fiscalía Federal N° 2 de Rosario (Cargo de Fiscal vacante con Concurso N°114 finalizado).

*Concurso N°114. Por Resolución PGN n° 28/22 se resolvió dar por concluido parcialmente el trámite del Concurso en lo que refiere a cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Rosario, provincia de Santa Fe (Fiscalía n° 2) y confeccionar la terna para la misma, que será integrada por: 1°) Federica Tiscornia Noël, 2°) Carlos Alberto Cerezoli y 3°) Matías Felipe Scilabra. El 20 de mayo de 2022, el Procurador General elevó al Poder Ejecutivo Nacional la terna para cubrir la vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Rosario, provincia de Santa Fe (Fiscalía n° 2).

Posteriormente, por Decreto N° 255/23 del Poder Ejecutivo Nacional, se promulgó la ley N° 27.715, denominada “Fortalecimiento de la Justicia Penal Federal en la provincia de Santa Fe” (B.O. 3/5/23), mediante la que se dispuso la creación de veintisiete cargos de Fiscal Federal Penal para la jurisdicción Rosario.

La Procuración General de la Nación, el 18 de julio de 2023, por medio de la Resolución PGN N°53/23, convocó a concurso abierto y público de oposición y

antecedentes N° 130 para cubrir catorce (14) vacantes de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, una (1) vacante de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, dos (2) vacantes de Fiscal Federal con asiento en la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe -que comprenden la de Fiscal Federal Penal y la de Fiscal ante el Juzgado Federal de dicha ciudad- y una (1) vacante de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de San Nicolás, provincia de Buenos Aires. (Se sumó al proceso de selección, la vacante de Fiscal ante el Juzgado Federal de Venado Tuerto. Lo que sumó en total, 28 vacantes entre el Concurso N°130 y el N°131)

Último movimiento del Concurso: El 17 de mayo de 2024 el señor Procurador General de la Nación interino resolvió aprobar el sorteo público y la integración del Tribunal Evaluador titular y suplente.

En la misma fecha, por medio de la Resolución PGN N°54/23, se convocó a concurso abierto y público de oposición y antecedentes N° 131 para cubrir siete (7) vacantes de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, dos (2) vacantes de Fiscal Federal con asiento en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe -que comprenden la de Fiscal Federal Penal y la de Fiscal ante el Juzgado Federal de dicha ciudad- y una (1) vacante de Fiscal Federal Penal con asiento en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe.

Último movimiento del Concurso: El 17 de mayo de 2024 el señor Procurador General de la Nación interino resolvió aprobar el sorteo público y la integración del Tribunal Evaluador titular y suplente.

MPD (Información relevada de la página web del Ministerio Público de la Defensa)

La Ley N°27.715, crea nueve (9) cargos de Defensor Público Oficial Federal con jurisdicción en el distrito federal Rosario, de los cuales tres (3) tendrán asiento en la ciudad de Rosario, dos (2) en la ciudad de Santa Fe, uno (1) en las ciudades de Rafaela, Reconquista, San Lorenzo y Venado Tuerto, todas en la provincia de Santa Fe.

CONCURSO N° 211: Defensor Público Oficial Federal con jurisdicción en el distrito federal de Rosario, con asiento en la ciudad de Venado Tuerto

CONCURSO N° 207: Defensor Público Oficial Federal con jurisdicción en el distrito federal de Rosario, con asiento en la ciudad de Rosario -3 cargos-

CONCURSO N°208: Defensor Público Oficial Federal con jurisdicción en el distrito federal de Rosario, con asiento en la ciudad de Rafaela.

CONCURSO N°209: Defensor Público Oficial Federal con jurisdicción en el distrito federal de Rosario, con asiento en la ciudad de Reconquista.

CONCURSO N°210: Defensor Público Oficial Federal con jurisdicción en el distrito federal de Rosario, con asiento en la ciudad de San Lorenzo.

CONCURSO N°211: Defensor Público Oficial Federal con jurisdicción en el distrito federal de Rosario, con asiento en la ciudad de Venado Tuerto.

El 14 de junio de 2024 se hizo saber que en atención a la cantidad de postulantes inscriptos que han superado la etapa de Evaluación de Antecedentes, las

características de los concursos convocados para la cobertura de los cargos. Se dispuso el desdoblamiento de las etapas de oposición, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 46 del Reglamento de Concursos y se fijó fecha para la realización de la prueba de oposición escrita.

En ese sentido, se sustanciará, en primer término, la prueba de oposición escrita, para luego, en segundo lugar, llevar a cabo la oposición oral entre aquellos que hayan finalmente aprobado la instancia escrita.

En consecuencia, se fijó el día 17 de septiembre del corriente año en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como fecha para la realización de la prueba de oposición escrita de los concursos de marras.

Asimismo, se fijó como período de corrección de los exámenes escritos, el comprendido entre los días 18 al 20 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

PREGUNTA N° 175

En relación a los programas y subsidios bajo la órbita de la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA POR SITUACIONES ESPECIALES (DADSE) se solicita se informe cuáles están activos al día de la fecha.

En relación a los programas y subsidios bajo la órbita de la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA POR SITUACIONES ESPECIALES (DADSE) se solicita se el total de beneficiarios y beneficiarias detallando las características específicas.

En relación a los programas y subsidios bajo la órbita de la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA POR SITUACIONES ESPECIALES (DADSE) se solicita se informe total de personas que reciben el subsidio de emergencia para la compra de medicinas oncológicas y/o de alto costo.

En relación a los programas y subsidios bajo la órbita de la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA POR SITUACIONES ESPECIALES (DADSE) se solicita se informe total de Solicitudes de Prestaciones realizadas desde el día 10 de diciembre a la fecha, total de prestaciones otorgadas desde el día 10 de diciembre a la fecha, total Prestaciones rechazadas desde el día 10 de diciembre a la fecha, y razón que justifica dicho rechazo.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) no es un programa, sino una Dirección que otorga subsidios personales a instancias de los peticionantes, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. Actualmente todas las solicitudes ingresadas se encuentran activas y en trámite, ya que existen diferentes etapas en el proceso. Por lo expuesto, no hay "rechazos" de solicitudes.

El total de beneficiarios atendidos a la fecha es de 2.779, en tanto la cantidad de personas que reciben el subsidio es variable cuya condición obedece a la naturaleza de los tratamientos o medicación que el paciente necesita.

De las 2779 solicitudes atendidas, 308 se encuentran próximas a resolución. El trámite de cada solicitud se realiza en diferentes etapas, que implican control de documentación, informe social, auditoría médica, adquisición de la medicación o insumo, notificación y entrega.

PREGUNTA N° 176

En relación al funcionamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, se solicita saber cuál es el presupuesto asignado para el ejercicio 2024 y cuál es el porcentaje de presupuesto ejecutado.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que como se señala en la respuesta a la pregunta N° 727 del presente Informe, la Administración Pública Nacional (APN) no cuenta con una Ley de Presupuesto sancionada para el año en curso, sino que, y en base a lo dispuesto por el Decreto 88/2023, cuenta con el presupuesto 2023 prorrogado, atento a la situación de crisis financiera que hoy vive nuestro país.

Los datos presupuestarios se encuentran disponibles en el sitio web <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

PREGUNTA N° 177

En relación al funcionamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, se solicita se el total de ingresos a la Carrera del Investigador Científico (CIC) aprobados al 10 de diciembre de 2023 para ingreso 2024 y cuántos fueron otorgados.

En relación al funcionamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, se solicita saber para cuando se prevé el llamado a los nuevos concursos la Carrera del Investigador Científico (CIC)

En relación al funcionamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, se solicita saber para cuántos ingresos a la Carrera del personal de Apoyo (CPA) estaban aprobados al 10 de diciembre de 2023 y cuántos fueron otorgados.

En relación al funcionamiento del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, se solicita saber para cuando se prevé el llamado a los nuevos concursos la Carrera del personal de Apoyo (CPA).

RESPUESTA

Desde el CONICET se informa que el total de ingresos a la CIC y CPA recomendados al 10/12/23, corresponde a 845. El ingreso de estas postulaciones está sujeto a la disponibilidad de crédito y cuota presupuestaria y a la pertinencia de los planes de investigación presentados.

Respecto a las nuevas convocatorias para la CIC y CPA, aún no se han previsto debido a la crisis financiera que atraviesa el país y la Administración Pública Nacional.

PREGUNTA N° 178

En virtud del DNU 654/24 que amplía la partida presupuestaria en materia de inteligencia:

¿Implicará el pase a planta de los nuevos funcionarios o miembros de los servicios de inteligencia que se incorporen en virtud de la nueva normativa impuesta por DNU?

¿Cuál es el impacto fiscal de la nueva asignación de recursos establecida en el DNU 654/24?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el DNU 654/2024 asigna \$100 mil millones en materia de inteligencia, que representa un 0,02% del PBI. Esto implica el refuerzo de partidas en el marco de la nueva gestión de la Inteligencia en la República Argentina, conforme a criterios de eficiencia y mejora de esa política de gestión gubernamental.

Por su parte, la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) comunica que las actividades de inteligencia sólo pueden ser informadas a través de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, dado que se encuentran clasificadas en los términos de lo dispuesto por el artículo 16 y concordantes de la Ley 25.520 y sus modificatorias, y en función de lo dispuesto por el artículo 32 y subsiguientes de la mencionada ley, que asignan a dicha Comisión Bicameral el control parlamentario e investigación de los Organismos pertenecientes al Sistema de Inteligencia Nacional.

Sin perjuicio de ello, el aumento de gastos reservados tiene por objeto la transformación del Sistema de Inteligencia Nacional y la creación de organismos desconcentrados que deben garantizar la seguridad, defensa e integridad de la República Argentina. La necesidad de proteger la soberanía nacional, preservar el orden constitucional y formular apreciaciones de inteligencia útiles para la consecución de los objetivos nacionales, que justifica en los fundamentos del Decreto 656/2024 la asignación de partidas presupuestarias adicionales excede enormemente un trámite administrativo como un “pase a planta permanente” de un agente.

Particularmente los Directores de la Agencia Nacional de Seguridad, el Servicio de Inteligencia Argentino y la Agencia Federal de Ciberseguridad no tienen posibilidad de incorporación a la planta permanente, sino que son designados por un plazo de cinco años con la posibilidad de una sola reelección.

PREGUNTA N° 179

ENIA.

Durante la reunión de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara, llevada a cabo el día 25 de junio del corriente año, la Subsecretaria de Relaciones Sectoriales y Articulación del Ministerio de Salud de la Nación, Dra. Paula Zingoni, afirmó que los aportes del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia - ENIA son indiscutibles y que el gobierno nacional estaba decidido a darle continuidad a la política pública en cuestión.

En ese marco afirmó que el gobierno central, desde el Ministerio de Salud de la Nación, asumió su rol rector, de coordinación y articulación. ¿Cuáles son las implicancias concretas? ¿Qué tareas específicas decidió asumir? ¿Cuál es el

plan de acción y las actividades previstas para realizar en el presente año?
¿Cuáles son las acciones que se han llevado adelante desde el 10/12/2023?

Durante la reunión de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara, llevada a cabo el día 25 de junio del corriente año, la Subsecretaria de Relaciones Sectoriales y Articulación. Ministerio de Salud de la Nación, Dra. Paula Zingoni, afirmó que los aportes del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia - ENIA son indiscutibles y que el gobierno nacional estaba decidido a darle continuidad a la política pública en cuestión.

Se solicita se informe cuál es el presupuesto asignado al plan para este año fiscal y, en particular, si se prevén aumentos de fondos para las partidas asignadas al mismo; e informe pormenorizadamente el estado de ejecución presupuestaria a la fecha.

Durante la reunión de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara, llevada a cabo el día 25 de junio del corriente año, la Subsecretaria de Relaciones Sectoriales y Articulación. Ministerio de Salud de la Nación, Dra. Paula Zingoni, afirmó que los aportes del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia - ENIA son indiscutibles y que el gobierno nacional estaba decidido a darle continuidad a la política pública en cuestión.

En ese marco afirmó que se habían llevado adelante encuentros con las jurisdicciones para trabajar en la implementación. ¿Cuántas reuniones se llevaron adelante? ¿con qué jurisdicciones? ¿con qué áreas y funcionarios de gobierno se realizaron? ¿Cuáles fueron las conclusiones?

Durante la reunión de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara, llevada a cabo el día 25 de junio del corriente año, la Subsecretaria de Relaciones Sectoriales y Articulación. Ministerio de Salud de la Nación, Dra. Paula Zingoni, afirmó que los aportes del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia - ENIA son indiscutibles y que el gobierno nacional estaba decidido a darle continuidad a la política pública en cuestión.

En ese marco afirmó que las licitaciones por los insumos (Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico y Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada) se estaban llevando adelante. Se solicita conocer en qué proceso están dichas licitaciones, cuál es el stock que se prevé comprar (detallando por insumo), cuál es el criterio a partir del cual se van a distribuir.

Durante la reunión de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara, llevada a cabo el día 25 de junio del corriente año, la Subsecretaria de Relaciones Sectoriales y Articulación. Ministerio de Salud de la Nación, Dra. Paula Zingoni, afirmó que los aportes del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia - ENIA son indiscutibles y que el gobierno nacional estaba decidido a darle continuidad a la política pública en cuestión.

En ese marco afirmó que se había convocado al Consejo Consultivo más allá de no tener ninguna obligación por no contar dicho Consejo con un marco normativo constituyente. Asimismo afirmó que las políticas públicas requieren de la sinergia y colaboración de todos los actores de la sociedad. Se solicita saber si el

Ministerio de Salud tiene prevista la aprobación de un marco normativo que formalmente constituya dicho Consejo Consultivo y si piensa sostener la integración actual, o bien se solicita conocer quienes formarían parte del mismo.

Honorable Cámara, llevada a cabo el día 25 de junio del corriente año, la Subsecretaria de Relaciones Sectoriales y Articulación. Ministerio de Salud de la Nación, Dra. Paula Zingoni, afirmó que los aportes del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia - ENIA son indiscutibles y que el gobierno nacional estaba decidido a darle continuidad a la política pública en cuestión.

En ese marco afirmó que se había convocado al Consejo Consultivo más allá de no tener ninguna obligación por no contar dicho Consejo con un marco normativo constituyente. Asimismo afirmó que las políticas públicas requieren de la sinergia y colaboración de todos los actores de la sociedad. Se solicita saber cuáles fueron las conclusiones de las reuniones llevadas adelante y qué organizaciones participaron de las mismas.

Durante la reunión de la Comisión de Acción Social y Salud Pública de esta Honorable Cámara, llevada a cabo el día 25 de junio del corriente año, la Subsecretaria de Relaciones Sectoriales y Articulación. Ministerio de Salud de la Nación, Dra. Paula Zingoni, afirmó que los aportes del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia - ENIA son indiscutibles y que el gobierno nacional estaba decidido a darle continuidad a la política pública en cuestión. Se solicita se informe el recurso humano comprometido para la realización y mantenimiento del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, y en caso existir variación del recurso humano desde diciembre 2023 a la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 2042 y N° 1556 del presente informe.

En relación a los encuentros con las jurisdicciones para trabajar en la implementación desde la Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulación y la Dirección Nacional de Salud Sexual y reproductiva, se han llevado adelante 4 reuniones regionales, convocando a las 24 jurisdicciones las cuales participaron casi en su totalidad.

Se realizaron cuatro reuniones de seguimiento provincial siendo convocados los referentes provinciales de salud sexual y reproductiva y/o Directores de Maternidad e Infancia.

Se concluyó sobre la necesidad de hacer mapeos de las diversas situaciones para pensar las estrategias a implementar para la prevención de los embarazos no intencionales en la adolescencia. Se prevé la incorporación de las restantes jurisdicciones bajo plan. En el marco del convenio firmado durante 2023 donde se convoca a las jurisdicciones a realizar su propio POA. Se establece incorporar capacitaciones respecto a métodos anticonceptivos de barrera y capacitaciones respecto a la prevención de ETS y el cuidado de la salud reproductiva. Se realizó un encuentro con el consejo consultivo donde se invitó a los integrantes a participar con propuestas y/o acciones propositivas , sinérgicas , en la línea

sanitaria que plantea esta gestión. Se establecen acuerdos de trabajo con la Secretaría de Educación y Secretaría de niñez adolescencia y Familia.

Sobre el estado de procesos en curso por los insumos consultados se informa que la implementación del modelo de anticoncepción inmediata postevento obstétrico (AIPE) prioriza los métodos de larga duración en el caso de que así lo decida la persona usuaria. Se informa sobre:

1. Adquisición de Dispositivos intrauterinos (Dius): el proceso que refiere a Diu T y Diu M. Proceso 80-0097-CDI23, se encuentra adjudicado por la cantidad de noventa y seis mil (96.000) DIU Tipo T de Cu 380 A y diez mil (10.000) DIU Tipo Multiload.
2. Adquisición de Sistema Intrauterino Liberador de Levonorgestrel (SIU): el proceso que refiere a la compra de SIU 80-0030-CDI24 se encuentra adjudicado por la cantidad de diez mil (10.000) unidades.
3. Adquisición de implante subdérmico: el proceso que refiere a la compra de implantes subdérmicos 80-0039-CDI24, se encuentra a la espera de fecha de apertura de licitación.

Respecto al criterio de distribución, los métodos anticonceptivos de larga duración se distribuyen exclusivamente a través del Operador Logístico del Programa Remediar (Correo Argentino), en entregas con una duración de cinco semanas (aproximadamente entre 8 y 10 entregas al año), a los depósitos provinciales de todas las jurisdicciones del país. Dicha distribución se programa teniendo en cuenta una planificación anual diagramada por esta DNSSR en función de las compras realizadas, la necesidad de cobertura de la población y consumos históricos, y da como resultado un total anual estimado comprometido a distribuir a cada jurisdicción.

Luego, la diagramación de cada entrega en particular se realiza tomando otros factores en consideración: la distribución acumulada, el stock existente en los depósitos provinciales al momento de cada envío, y requerimientos específicos de las jurisdicciones.

El Ministerio continuará utilizando el esquema de convocatoria al Consejo Consultivo que ha sido implementado desde el inicio del plan, a fines de fomentar la participación y colaboración entre los diversos actores involucrados.

Este enfoque tiene como principal objetivo presentar de manera detallada los avances alcanzados hasta la fecha, permitiendo una evaluación conjunta de los logros y desafíos que aún persisten en el marco del plan.

Además, se busca generar un espacio propicio para la recepción de propuestas concretas de trabajo conjunto, con el fin de fortalecer las estrategias existentes y desarrollar nuevas acciones que permitan abordar de manera integral y efectiva las problemáticas asociadas al embarazo no intencional en la adolescencia. La intención es que, a través de un diálogo constructivo y la integración de distintas perspectivas, se puedan diseñar y aplicar políticas públicas más eficientes y alineadas con las necesidades reales de la población adolescente.

En este sentido, en el primer encuentro del 2024 se informó sobre el estado de situación del Plan ENIA y el enfoque previsto para esta etapa. Además, se hizo referencia a los objetivos de la reunión, destacando la importancia del diálogo y la colaboración entre las autoridades del Ministerio y el Consejo Consultivo para avanzar en las metas establecidas. Allí se invitó a los integrantes a participar con propuestas y/o acciones propositivas y sinérgicas, en la línea sanitaria que plantea esta gestión.

El Consejo se reunió una vez al año tanto en 2022 como en 2023. Las actuales autoridades del Plan han convocado al consejo consultivo el 14 de Mayo del 2024 y se plantea un próximo encuentro en el corto plazo.

Hasta la fecha se ha articulado y mantenido reuniones bilaterales con algunos miembros del consejo: Unicef, UNFPA, Sociedad Argentina de Pediatría, Grupo FUSA, entre otros.

Las autoridades de este Ministerio continúan abiertas a recibir propuestas del resto de los miembros que fortalezcan las estrategias actuales. Se valora la colaboración de todos los actores, reconociendo que la diversidad de ideas es clave para abordar eficazmente el embarazo no intencional en la adolescencia y garantizar que las políticas públicas sean inclusivas y efectivas.

Los asistentes al encuentro del 14 de mayo fueron el Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES), Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), Colegio de Obstétricas de la PBA, Fundación Kaleidos, Surcos y Fundación Huésped.

PREGUNTA N° 180

FONDO DE TRANSPORTE

A través del Artículo 18 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 280/2024, decidió eliminar de manera formal el Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País originado por el artículo N° 125 de la Ley N° 27.467 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el Ejercicio 2019.

¿Qué medidas se encuentran en estudio para recomponer el apoyo del Gobierno Nacional al transporte de pasajeros del interior del país?

¿Se prevén nuevas actualizaciones de los cálculos de los COSTOS E INGRESOS MEDIOS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANOS Y SUBURBANOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE BUENOS AIRES, durante lo que queda del año?

¿Cuáles serán los porcentajes de aumentos, contemplando que los mismos tendrán impacto exclusivamente para el AMBA?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que al respecto se hace saber que a través del artículo 5° de la Resolución N° 975 del 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio Del Interior Y Transporte, con el objeto de propiciar acciones que

tiendan a tutelar a los sectores de la población con mayor vulnerabilidad social, se establecieron entre los usuarios del sistema de transporte público por automotor y ferroviario que posean tarjetas del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.), los grupos de afinidad o atributos sociales a los fines de que abonen los montos establecidos para las TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL.

En este sentido, las mencionadas “TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL” constituyen una política transversal del Gobierno Nacional que abarca todas las jurisdicciones del país y en consecuencia se solventa los gastos necesarios para afrontar las mismas, en relación a todos los servicios de transporte automotor de pasajeros a nivel nacional, tanto de carácter urbanos como suburbanos, sean de jurisdicción nacional o no, aportando una gran cantidad de recursos para acompañar de manera equitativa a los usuarios de todas las jurisdicciones comprendidas en el Área Metropolitana de Buenos Aires “AMBA” (cf., artículo 2° de la Ley 25.031), y del interior del país.

A través del mencionado régimen, el estado vela por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económico-social de los usuarios, con especial atención a los sectores más vulnerables, y les otorga un trato igualitario a los diferentes sistemas de transporte dentro de todo el territorio nacional.

Asimismo, se informa que a causa de la modificación del cálculo para la aplicación del BOLETO CON ATRIBUTO SOCIAL, a partir del mes de mayo del corriente el descuento se realiza sobre la tarifa pura que cada Jurisdicción establece en el marco de las competencias que le son propias, significando así un incremento en los descuentos otorgados.

En relación a COSTOS E INGRESOS MEDIOS DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS URBANOS Y SUBURBANOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE BUENOS AIRES, se actualizan periódicamente en virtud de la actualización de los costos de los diferentes rubros atinentes al caso.

PREGUNTA N° 181

Informe acerca de los aumentos en las cuotas de las Entidades de Medicina Prepaga a partir del mes de julio, discriminando si se han establecido aumentos porcentuales diferentes según rango etario o patología.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Superintendencia de Servicios de Salud solicita mensualmente a las entidades de medicina prepaga que informen el cuadro tarifario vigente para cada uno de sus planes comercializados. Además, exige dar a conocer el aumento implementado por cada entidad.

En julio de 2024, las entidades de medicina prepaga aumentaron en promedio un 7,32% por afiliado. En tanto que, en agosto, el aumento fue de 5,91%.

Por el decreto 1993/2011, en su artículo 17, los aumentos deben respetar la misma proporción para todos los afiliados de la entidad. Es decir, las prepagas no pueden establecer aumentos diferentes por rango etario o patología.

PREGUNTA N° 182

Informe cuál es el presupuesto destinado a las personas privadas de libertad en los establecimientos penitenciarios.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que el presupuesto del Servicio Penitenciario Federal se encuentra asignado por Programas; el Programa 16 contempla los créditos para financiar los gastos en Seguridad y Rehabilitación del Interno, los cuales están destinados al funcionamiento de los establecimientos penitenciarios.

A continuación, se detalla el crédito asignado al mencionado programa:

Ejercicio	Programa	Descripción	Crédito Vigente
2024	16	Seguridad y Rehabilitación del Interno	\$ 264.092.607.595,00

Fuente: elaboración propia Ministerio de Seguridad. Año 2024.

PREGUNTA N° 183

Informe cuál es el presupuesto destinado por iguales motivos a establecimientos o centros en los que se alojan personas menores de edad en conflicto con la ley penal.

Cuál es el tipo de establecimiento donde se cumplen las medidas dictaminadas por la justicia, tanto en ámbito Federal como en las jurisdicciones. Desagregue la población penal juvenil por franja etaria.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los dispositivos de cumplimiento de la medida penal corresponden a las jurisdicciones provinciales, motivo por el cual la pregunta sobre su presupuesto debe remitirse a ellas.

Tipo de dispositivos de cumplimiento de la medida penal

I - Dispositivos de Medidas Penales en Territorio: incluyen a adolescentes y jóvenes infractoras/es o presuntas/os infractoras/es a la ley penal, como Dispositivos de Acompañamiento y Supervisión, Programas de Supervisión y Monitoreo, Libertad Asistida, Sistemas de Acompañamiento, entre otros. El trabajo que desempeña el equipo técnico de estos dispositivos consiste en el monitoreo, acompañamiento y supervisión de las/os adolescentes en territorio, en el marco de su red socio comunitaria y familiar. Desde el punto de vista formal, todas/os las/os adolescentes en estos dispositivos deben contar con una medida judicial dispuesta por Juzgados o Tribunales con competencia en la materia. El objetivo principal de este tipo de dispositivo es acompañar a las/os adolescentes en la elaboración de un proyecto de vida que las/os aleje de su vinculación con la transgresión y promueva su inclusión en la comunidad a partir del ejercicio de una ciudadanía responsable.

II - Establecimientos de Restricción de Libertad: alojan adolescentes y jóvenes infractoras/es o presuntas/os infractoras/es a la ley penal, generalmente

denominados Residencias Socioeducativas. Son establecimientos convivenciales para la aplicación de medidas restrictivas de la libertad dispuestas por Juzgados o Tribunales con competencia en la materia. Las/os adolescentes pueden salir transitoriamente, en forma autónoma y/o acompañadas/os por operadores, previendo que la realización de las actividades educativas, recreativas, sanitarias y deportivas se desarrollen en ámbitos e instituciones de la comunidad.

III - Establecimientos de Privación de Libertad: son los dispositivos convivenciales empleados para la aplicación de una medida de privación de libertad, impuesta a adolescentes menores de 18 años de edad infractoras/es o presuntas/os infractoras/es de la ley penal, dispuestas por juzgados y tribunales con competencia en la materia. En su mayoría son denominados Centros Socioeducativos de Régimen Cerrado. Estos centros cuentan con barreras edilicias, muros perimetrales y personal de seguridad a fin de cumplir con las medidas estipuladas.

El Ministerio de Capital Humano informa en el siguiente cuadro la población penal juvenil por franja etaria:

	Medida Penal en Territorio	Restricción de libertad	Privación de libertad
Menores de 16 años	33	16	16
16 y 17 años	1590	67	447
Mayores de 18 años	1679	44	246
Sin datos	6	0	1

- Corte sincrónico al 29 de diciembre de 2023

Fuente: MCH, 2024.

PREGUNTA N° 184

Informe la incidencia de las causas penales juveniles con relación al total de las causas penales, por tipo de delito y por jurisdicción.

RESPUESTA

No se cuenta con información consolidada sobre el total de causas penales iniciadas anualmente en todo el país. Como un número estimado, de acuerdo a datos del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC) durante el año 2022 se registraron 1.937.435 hechos delictivos en sede policial y de fuerzas de seguridad. Por su parte, de un relevamiento realizado por la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia hubo 44.744 causas ingresadas ese año en fuero penal juvenil.

PREGUNTA N° 185

Informe sobre los datos de participación de personas menores de 16 años en la comisión de delitos, detalle tipo de delitos, edades, jurisdicción y la fuente consultada. Detalle qué trámite se sustanció y su resultado.

RESPUESTA

La información solicitada se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 184 del presente informe.

PREGUNTA N° 186

INTI.

En reunión de Comisión de Ciencia y Tecnología de esta Honorable Cámara, llevada adelante el día 29 de mayo, el Dr. Daniel Afione, Presidente del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, afirmó que se estaba evaluando una reestructuración de la estructura del organismo principalmente por “sobredimensionamiento”. Se solicita se informe pormenorizadamente en qué consiste dicha reestructuración, cuál es el impacto en las contrataciones de empleados del organismo, si se prevén mecanismos de desvinculación de los empleados (ya sea retiros voluntarios u otros).

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, al inicio de la gestión, se proyectaba un déficit de \$12.300 M para el año 2024. Con las reformas implementadas, se espera alcanzar un equilibrio operativo al final del ejercicio. Las mismas incluyeron:

- **Reducción de la estructura organizativa:** se recortaron cargos, subgerencias y se focalizaron ajustes en áreas administrativas, financieras y de servicios generales, que eran el 22 % del INTI (681 agentes).
- **Retiro voluntario:** se ofreció un programa de retiro voluntario, al que adhirieron 369 agentes, el 12% del total de empleados del Instituto.
- **Cierre del sector de Imprenta:** este sector será clausurado debido a que no cumple una función esencial para el Instituto.
- **Eficiencia en el Control de Acceso:** se optimizó el control de acceso, el cual era realizado por 53 personas, para mejorar la supervisión de presentismo y ausentismo del personal.
- **Limitación del uso de telefonía celular:** el uso de celulares se restringió exclusivamente al personal que lo requiere por razones de servicio. De los 234 celulares disponibles, se reducirá un 90%, quedando solo 23 dispositivos en uso.
- **Reducción de la flota vehicular:** de los 259 vehículos registrados a nivel nacional, 41 (15,8%) estaban fuera de servicio. La flota se reducirá en un 50%, dejando 130 vehículos para tareas técnicas esenciales, eliminando viajes y asignación de vehículos que no sean estrictamente necesarios.

Reducción de gastos generales: se proyecta una disminución del 43% en gastos generales, equivalente a \$5.600 M. Los recortes afectarán principalmente los gastos en limpieza, comedor, fotocopiadoras y viáticos por viajes.

PREGUNTA N° 187

Jubilaciones. Santa Fe

El día miércoles 27 de marzo el Gobierno Nacional, a través del Artículo 18 del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 280/2024, decidió suspender la vigencia de los artículos 92, 93 y 94 de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023. Con esta disposición eliminó la asistencia del Tesoro Nacional a las Cajas Previsionales no Transferidas, dejándolas en una situación de crisis económica y financiera.

Ante esta medida:

¿Qué monto de transferencias se han realizado a favor de las cajas previsionales provinciales no transferidas? Discrimine el monto por provincia y por herramienta legal en la que se sustenta

¿Qué porcentaje del superávit primario del primer semestre representan las transferencias hechas a cajas previsionales provinciales no transferidas durante el segundo semestre de 2023, a valores constantes?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa los montos totales de las transferencias realizadas en el período 2023, en millones de pesos. Durante el año en curso no se han ejecutado transferencias, con las aclaraciones formuladas en la respuesta a la Pregunta N° 139 del presente informe.

Transferencias a Provincias Año 2023 En millones de pesos.													
DEVENGADO 2023													
Provincia	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total 2023
Buenos Aires	\$ 3.270	\$ 3.269	\$ 9.188	\$ 3.373	\$ 1.687	\$ 1.687	\$ 9.187	\$ 9.774	\$ 9.774	\$ 9.774	\$ 1.687	\$ 54.497	\$ 117.167
Chaco			\$ 4.103	\$ 667	\$ 333	\$ 333	\$ 333	\$ 333	\$ 333	\$ 333	\$ 333	\$ 333	\$ 7.437
Chubut												\$ 524	\$ 524
Córdoba			\$ 2.144	\$ 2.144	\$ 1.072	\$ 1.072	\$ 1.072	\$ 1.072	\$ 1.072	\$ 1.072	\$ 1.072	\$ 1.072	\$ 12.864
Corrientes			\$ 98	\$ 98	\$ 49	\$ 49	\$ 49	\$ 49	\$ 49	\$ 49	\$ 49	\$ 49	\$ 587
Entre Ríos			\$ 1.231	\$ 1.231	\$ 616	\$ 616	\$ 616	\$ 616	\$ 616	\$ 616	\$ 616	\$ 616	\$ 7.386
Formosa			\$ 429	\$ 429	\$ 214	\$ 214	\$ 214	\$ 214	\$ 214	\$ 214	\$ 214	\$ 214	\$ 2.572
La Pampa			\$ 327	\$ 327	\$ 163	\$ 929	\$ 163	\$ 163	\$ 163	\$ 929	\$ 163	\$ 163	\$ 3.493
Misiones			\$ 238	\$ 238	\$ 119	\$ 119	\$ 119	\$ 119	\$ 885	\$ 119	\$ 119	\$ 119	\$ 2.195
Neuquén												\$ 1.221	\$ 1.221
Santa Cruz								\$ 4.037					\$ 4.037
Santa Fe			\$ 1.899	\$ 1.899	\$ 950	\$ 950	\$ 950	\$ 950	\$ 950	\$ 950	\$ 950	\$ 950	\$ 11.396
Tierra del Fuego													\$ 0
Total	\$ 3.270	\$ 3.269	\$ 19.656	\$ 10.406	\$ 5.203	\$ 5.969	\$ 12.703	\$ 17.328	\$ 14.057	\$ 14.057	\$ 5.203	\$ 59.758	\$ 170.878

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 188

JUSTICIA FEDERAL EN SANTA FE

En relación a la implementación del Código Procesal Penal Federal que establece el sistema acusatorio en la órbita de competencia territorial de la Cámara de Apelaciones de Rosario y la implementación de la ley N° 27.715 de fortalecimiento de la Justicia Federal en la Provincia de Santa Fe, informe: cuáles son las razones en la demora para la designación de los magistrados judiciales que obran en consideración del PEN para cubrir las vacantes en la Justicia Federal de Santa Fe correspondientes a la designación del Juez a cargo del Juzgado Federal de San Nicolás (Concurso 401)

cuáles son las razones en la demora para la designación de los magistrados judiciales que obran en consideración del PEN para cubrir las vacantes en la Justicia Federal de Santa Fe correspondientes a la designación de un cargo para el Tribunal Oral en lo Criminal de Santa Fe (Concurso 473)

cuáles son las razones en la demora para la designación de los magistrados judiciales que obran en consideración del PEN para cubrir las vacantes en la Justicia Federal de Santa Fe correspondientes a la designación del Juez a cargo del Juzgado Federal de Rafaela (Concurso 448).

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el trámite de selección de magistrados es un procedimiento serio y complejo en el que intervienen distintos estamentos de todos los poderes del Estado: el Poder Judicial, a través del Consejo de la Magistratura; el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia; y el Poder Legislativo, a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

En efecto, se resalta que dentro de las atribuciones del Poder Ejecutivo se encuentra la de nombrar a los magistrados de la Corte Suprema y demás jueces de los Tribunales federales inferiores, con acuerdo del Honorable Senado de la Nación, según el artículo 99, inciso 4 de la Constitución Nacional. El plexo normativo no establece un plazo para su realización.

Se informa que no existen demoras y que las vacantes de Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de San Nicolás N° 1 (Concurso 401), de Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Santa Fe (Concurso 473) y la de Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rafaela (Concurso 448) se encuentran bajo un profundo estudio y consideración del Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA N° 189

Por medio de la Resolución 1926/2024 del Ministerio de Salud, el Gobierno liberó de copagos y topes para Agentes del Seguro de Salud. Se solicita se informe el porcentaje de aumento de los copagos y si dicho aumento está siendo comunicados las y los afiliados, tal cual lo prevé la normativa.

Por medio de la Resolución 1926/2024 del Ministerio de Salud, el Gobierno liberó de copagos y topes para Agentes del Seguro de Salud. Se solicita se informe si la Superintendencia de Servicios de Salud de la Nación ha habilitado la

comercialización de nuevos planes con copagos de las EMP y cuál es el valor de dichos planes.

Por medio de la Resolución 1926/2024 del Ministerio de Salud, el Gobierno liberó de copagos y topes para Agentes del Seguro de Salud. El gobierno nacional sostiene en su comunicado oficial “Coseguros: una modificación para impulsar la competencia” con fecha 27 de junio, que la modificación propuesta “busca generar mayor competencia entre Obras Sociales para ofrecer mejores prestaciones a un costo más bajo”. Se solicita se informe si se ha registrado una baja en las prestaciones como consecuencia de esta medida.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en línea con la Resolución 1926/2024 que establece que las entidades deben informar los aumentos con 30 días de antelación, la Superintendencia de Servicios de Salud comenzó a solicitar el valor de los copagos a partir de agosto de 2024. No se cuenta con el porcentaje de aumento al no contar con información previa.

Las empresas de medicina privada comenzaron a ofrecer planes más económicos con copagos, a partir de que la Superintendencia de Servicios de Salud habilitó a los Agentes de Salud a fijar libremente los valores de coseguros y copagos.

El valor de los planes con copagos depende de lo que ofrece cada empresa, tal como establece la Resolución 1926/2024 del Ministerio de Salud. Puede consultar información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/sssalud>

Asimismo, se informa que no hubo baja de prestaciones como consecuencia de la medida descrita.

PREGUNTA N° 190

PRESUPUESTO EN SEGURIDAD

¿Cuál es el presupuesto asignado en materia de seguridad para el presente año para cada una de las jurisdicciones?

¿Cuál ha sido el devengado en el primer cuatrimestre de 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que el presupuesto asignado al presente año a la Jurisdicción 41 – Ministerio de Seguridad, distribuido por Ubicación Geográfica, se expone en el siguiente cuadro:

	en millones de \$
Provincia	Crédito Vigente
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	2.439.630
Provincia de Buenos Aires	872.242
Provincia de Catamarca	45.292
Provincia de Córdoba	77.336
Provincia de Corrientes	53.158

Provincia del Chaco	37.929
Provincia del Chubut	33.285
Provincia de Entre Ríos	35.123
Provincia de Formosa	41.725
Provincia de Jujuy	33.628
Provincia de La Pampa	26.726
Provincia de La Rioja	24.906
Provincia de Mendoza	24.936
Provincia de Misiones	49.486
Provincia del Neuquén	40.782
Provincia de Río Negro	40.730
Provincia de Salta	41.670
Provincia de San Juan	20.614
Provincia de San Luis	4.136
Provincia de Santa Cruz	34.923
Provincia de Santa Fe	60.116
Provincia de Santiago del Estero	29.811
Provincia de Tucumán	38.689
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	18.638
Interprovincial	335.218
Nacional	140.518
Binacional	368
No Clasificado/Exterior	369.144

Fuente: Elaboración propia – Ministerio de Seguridad

PREGUNTA N° 191

PRODUCCIÓN

Dada la grave situación de la actividad económica en el primer semestre y el impacto agravado que este tiene en las ventas y el nivel de actividad de las Pequeñas y Medianas Empresas.

Informe:

¿Qué incentivos fiscales y comerciales se tienen pensados instrumentar para revertir la caída de la actividad industrial del 15% a mayo 2024 interanual?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, con base en la Ley N° 27.743, la AFIP ha establecido un plan de facilidades de pago para regularizar obligaciones tributarias, aduaneras y de seguridad social vencidas al 31 de marzo de 2024. Las micro y pequeñas empresas pueden acceder a planes de pago de hasta 84 cuotas, con un pago inicial del 15%, mientras que las medianas empresas de tramo 1 y 2 pueden optar por planes de hasta 48 cuotas, con un pago inicial del 20%. Este plan de pagos estará disponible hasta el 13 de diciembre de 2024.

El mismo paquete fiscal también establece que las entidades administradoras de tarjetas de débito, crédito, compra y similares, los agrupadores, agregadores, y otros procesadores de medios electrónicos de pago, así como las entidades financieras que realizan liquidaciones de pagos a través de sus sistemas, sólo podrán realizar retenciones impositivas cuando los montos procesados excedan el equivalente a 10.000 Unidades de Valor Adquisitivo (UVA) mensuales por contribuyente.

En el ámbito comercial, la significativa reducción de las tasas de interés en Argentina ha mejorado continuamente las condiciones de financiamiento para los comercios, facilitando el acceso al crédito en general.

Además, las PyMEs se benefician de medidas específicas como la posibilidad de pagar el IVA a 90 días, permitida para las micro y pequeñas empresas adheridas al Certificado PyME, y el acceso al Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR), que continúa en plena vigencia.

PREGUNTA N° 192

Respecto de la reiterada problemática que tienen las empresas con el fisco nacional respecto a los saldos tributarios a favor del contribuyente que no pueden ser utilizados, se le pide informe:

Monto de saldos técnicos y de libre disponibilidad de IVA con una antigüedad mayor a 6 meses al 30/06/2024

Monto de anticipos 2024 de Impuesto a las Ganancias al 30/6/2024

Tasa de interés que reconoce la Administración Federal de Ingresos Públicos por la retención de saldos favor impositivos.

RESPUESTA

La AFIP informa que el monto de Anticipos de Impuesto a las Ganancias Personas Jurídicas para el período fiscal 2024 al 30/06/2024 asciende a \$ 127.087.471.078.476.-

Fuente: Sistema Cuentas Tributarias

Fecha de corte de información: 19/08/2024

PREGUNTA N° 193

RUTAS

Entendiendo en general el mal estado de las rutas nacionales en la Provincia de Santa Fe y en particular en cuanto a las arterias que abastecen al complejo agroexportador portuario del Gran Rosario -puertos por donde sale el 80% de la producción Argentina y que posibilitan la acumulación de reservas en el BCRA:

En la Provincia de Santa Fe, informe estado de las Rutas Nacionales A008 Avenida de Circunvalación 25 de Mayo, Ruta Nacional 9 tramos Rosario-Buenos Aires y Rosario-Córdoba, 175, 177, A012, 33 y 34.

Si existe información recabada que indique el tránsito que reciben estas rutas en tiempos de cosecha y fuera de ella. Informe fuentes.

Si se ha auditado al comienzo de esta gestión lo realizado por Vialidad Nacional en años anteriores. En caso de ser positivo informe fuente.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la Red Vial Nacional en la provincia de Santa Fe, se encuentra conformada por trazas concesionadas, como las RN A008 (Av. De Circunvalación 25 de Mayo), RN 9 (Au. Buenos Aires – Rosario – Córdoba), RN A012 y RN 34 bajo operación de la empresa concesionaria CORREDORES VIALES S.A.; la cual efectúa la operación y mantenimiento de las trazas de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato de concesión. En caso de detectar incumplimiento de las obligaciones contractuales, Vialidad Nacional efectúa las comunicaciones y/o Actas de Constatación pertinentes.

Por otro lado, se informa que personal del 7° Distrito- Santa Fe de Vialidad Nacional desarrolla trabajos de mantenimiento en las rutas nacionales no concesionadas. A mayor abundamiento, con personal y equipos propios ejecuta tareas de transitabilidad en distintos tramos en Rutas Nacionales N°11, N°178, N°168, N°33, N°98 y sostiene acciones de mejoramiento de la transitabilidad sobre Rutas Nacionales no concesionadas. Los trabajos en marcha, por intermedio del personal de la Repartición, abarcan diversos puntos de la geografía provincial.

Sobre estos corredores, también con equipos y personal propios, se efectúa el corte de pasto, desmalezado, reemplazo de cartelera y barandas metálicas, junto con el mantenimiento de luminarias en sectores y cruces a su cargo.

Se destacan las reparaciones ejecutadas sobre la RN 11 en la zona de La Ribera, Timbúes, Puerto General San Martín y San Lorenzo. En este tramo se logró recuperar la transitabilidad de este sector de accesos a puertos, mediante una acción coordinada con la colaboración de la Comuna de Timbúes, el Municipio de Puerto General San Martín, la Agencia Provincial de Seguridad Vial, Gendarmería Nacional y Vialidad Provincial. Dentro de la misma RNN°11 se concretaron acciones de bacheo preventivo entre Oliveros y Sauce Viejo, en la travesía urbana de Santo Tomé, mientras que en la zona norte continúa el trabajo entre San Justo y Gobernador Crespo.

En cuanto a la RN 98, única vía de comunicación transversal en el norte santafesino que une Vera con Tostado, las intervenciones de transitabilidad sobre calzada se ubican sobre el sector oeste, aproximadamente entre los kilómetros 100 y 130. Por otro lado, en la zona sur de Santa Fe, el personal vial nacional con asiento en el campamento Casilda efectúa trabajos rotativos de bacheo de transitabilidad en la RN 33 y en RN 178, en este último caso con la colaboración de la comuna dentro del tramo de Villa Eloísa.

Cabe consignar que todas estas acciones de conservación son desarrolladas por esta Repartición paralelamente a la tramitación para la firma de contratos licitados por la reparación y mantenimiento. Estas licitaciones incluyen a la RN 33, entre Rosario y el acceso a San Eduardo. Iguales gestiones se enfocan en la contratación de las obras licitadas para RN 178, entre Villa Eloísa y Armstrong, junto con la mejora de RN 11, desde Rosario hasta Santa Fe, por dos años de plazo.

Por su parte, hacemos saber que los Datos del Tránsito Medio Diario Anual (TMDA) se encuentran publicados en el Sitio web de la Repartición hasta el año 2023 inclusive.

PREGUNTA N° 194

Según lo informado por Distrito 7 de Vialidad Nacional en fecha 28 de junio del corriente año ¿Cuál era el estado de la Ruta Nacional 11 entre Gobernador Crespo y Colonia Silva y entre Candiotti y San Justo? ¿Es este el único punto de trabajo de Vialidad 7 en toda la Provincia de Santa Fe?

¿Cuál es el personal con el que cuenta el Distrito 7 de Vialidad Nacional y su respectiva maquinaria y vehículos?

¿Cuál es el plan de intervenciones programado para este año en las rutas santafesinas de mantenimiento y mejora nacional?

¿Esta previsto la continuidad de las conversiones de rutas a autopistas correspondientes a la RN 33 y RN 44 hasta Rosario?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que el estado de los tramos referidos de la RN 11, en la provincia de Santa Fe, es transitable y se encuentran con obras por conservación. Los sectores con baches y deformaciones son atendidos por la cuadrilla del 7° Distrito Santa Fe con tareas de transitabilidad y bacheo profundo.

A la vez, misma cuadrilla trabaja también sobre la RN 11, con personal y equipos propios, entre Santa Fe y San Justo, con corte de pasto, bacheo preventivo, reemplazo de barandas, limpieza zona de camino, reemplazo cartelería. Otro tramo atendido con personal propio abarca desde San Lorenzo a Santa Fe, con similares trabajos rotativos de conservación.

Paralelamente, otras rutas son atendidas por cuadrillas de los campamentos Reconquista - Tostado - Casilda son la RN 98 (entre Vera y Tostado), RN 33 (entre Zavalla y Rufino), RN 178 (entre Ite con Buenos Aires y Las Rosas)

Con relación al personal del 7° Distrito- Santa Fe se informa que la RN 11, entre Santa Fe - San Justo - Gobernador Crespo, se atiende con dos cuadrillas. Una para el bacheo profundo con fresadora, compactadora, minicargadora, camión volcador, motoniveladora, y otros equipos de apoyo, que cuenta con 10 (diez) personas enfocada en el tramo Crespo - Silva - Escalada - San Justo. Esta cuadrilla se compone de personal del campamento La Guardia.

La segunda cuadrilla, cuenta con equipos para bacheo en frío de transitabilidad, con 6 (seis) personas que realizan esta tarea entre Santa Fe y San Justo. Este equipo de trabajo, efectúa además trabajos rotativos sobre la RN 98 y se compone de personal de los campamentos Reconquista y Tostado.

Por su parte, otro grupo de 6 (seis) trabajadores con personal de talleres de la Sede del 7° Distrito y del campamento La Guardia efectúa trabajos de conservación con bacheo en frío, corte de pasto, recambio de barandas y mantenimiento general en la RN 11 en la zona de la ciudad de Santa Fe (Circunvalación Oeste) y Recreo. También actúan en la RN 168 (Autovía Santa Fe - Paraná).

En la zona sur, 4 (cuatro) trabajadores con asiento en el Campamento Casilda efectúan similares trabajos de conservación con bacheo en frío en RN 33 y en RN 178 en los tramos antes referidos.

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. En ese marco, en Santa Fe hay obras licitadas adjudicadas a la espera de la firma de contrato para su inicio. Asimismo, se ha determinado una serie de 10 obras prioritarias que luego del análisis de situación continuaran con su ejecución prevista. La transformación en autopista de las RN 33 y 34, están siendo evaluadas para su continuidad por la Dirección Nacional de Vialidad.

PREGUNTA N° 195

SEGURIDAD

RÉGIMEN PENAL JUVENIL

Informe los datos correspondientes a delitos cometidos por personas menores de 18 años en los últimos diez años. Detalle por jurisdicción federal, nacional y provincial, tipo de delitos, edad . Informe si se dictó sentencia condenatoria, modalidad de la pena y en su caso, donde se cumplió, detallando en todos los casos, la fuente de la información.

Informe cuántas personas menores de 18 años se encuentran detenidas en centros cerrados, en instituciones semi cerradas o en comisarías. Detalle plazos y causales. En todos los casos detalle la fuente de información.

Informe sobre los datos de participación de personas menores de 16 años en la comisión de delitos, detalle tipo de delitos, edades, jurisdicción y la fuente consultada. Detalle qué trámite se sustanció y su resultado.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia comunica que, de acuerdo con lo que reporta el Registro Nacional de Reincidencia, durante el año 2022 se dictaron 134 sentencias condenatorias a adolescentes (16 y 17 años). El 60% fue por una pena menor a 3 años.

Para más información, usted puede consultar la respuesta a la pregunta N° 184 del presente Informe.

PREGUNTA N° 196

Sí, frente a la profunda pérdida del poder adquisitivo de las y los jubilados, se prevé el pago del llamado “bono” o “ayuda económica previsional” para los haberes mínimos en los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Asimismo, se solicita saber si se prevé un aumento del bono en cuestión, contemplando que se mantiene en \$70.000 desde el mes de marzo.

Sí, frente a la profunda pérdida del poder adquisitivo de las y los jubilados y contemplando que el Decreto N° 274/2024 dispone que las jubilaciones serán actualizadas todos los meses de acuerdo al índice de precios al consumidor

(IPC) con el último dato disponible, pero no incorpora el porcentaje total del IPC de enero; se solicita conocer si el gobierno prevé el pago del 8,1% faltante en los haberes jubilatorios y cuándo llevaría adelante dicho aumento

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe

PREGUNTA N° 197

SIDE

En el DNU 614/24 se cita de manera expresa que "...la infraestructura crítica tecnológica y de información de la República Argentina se encuentra sometida a ataques de diferente magnitud y peligrosidad por parte de la ciberdelincuencia", mencionando además, la vulneración de los sistemas informáticos de la Agencia Nacional de Seguridad Vial, Comisión Nacional de Valores, Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados:

¿Se ha evaluado el impacto de los referidos ataques que se mencionan en la norma y que sirven para fundamentar en parte la disolución de un organismo creado por Ley por una norma emitida por el Poder Ejecutivo?

¿Cuál es el perjuicio que se le ha provocado al Estado argentino como consecuencia de dichos ataques?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 178 del presente informe.

PREGUNTA N° 198

Informe respecto de las percepciones a cuenta del Impuesto a las Ganancias y del Impuesto a los Bienes Personales (Resoluciones Generales AFIP 4815/2020 y 5272/2022, y modificatorias) que la Administración Federal de Ingresos Públicos aún no ha devuelto a los contribuyentes:

monto total, desagregado por cada uno de los regímenes que ese organismo administra, indicando qué importes tienen una antigüedad igual o mayor a 12 meses desde su percepción, y cuáles una antigüedad mayor a 24 meses desde su percepción;

monto total de percepciones cuya devolución haya sido solicitada por el contribuyente, desagregado por cada uno de los regímenes que el organismo administra, y agrupándolo por la cantidad de meses de demora en su devolución, explicando las razones de la demora en los casos en que ésta exceda de 6 meses;

Monto total de percepciones cuyos reclamos de devolución hubieran sido rechazados por ese organismo, agrupándolos por cada uno de los regímenes que ese organismo administra e indicando las razones conceptuales esgrimidas para fundar los rechazos.

RESPUESTA

La AFIP informa las cantidades de solicitudes e importe solicitado, clasificado según antigüedad.

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD SOLICITUDES	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL	4.513.191	\$ 139.653.943.859
ANTIGÜEDAD MENOR A 12 MESES	1.404.782	\$ 76.745.176.142,31
ANTIGÜEDAD IGUAL O MAYOR A 12 MESES	2.323.619	\$ 55.127.195.701,33
ANTIGÜEDAD MAYOR A 24 MESES	784.790	\$ 7.781.572.015,23

Aclaración:

La antigüedad se determinó desde la fecha de percepción al 31/07/2024.

Considera solicitudes clasificadas en algún estado del Area de Recaudación / Fiscalización.

Fuente: Rosi

Cantidad de solicitudes e importe solicitado, clasificado según la cantidad de meses de demora en su devolución.

CLASIFICACIÓN	CANTIDAD SOLICITUDES	IMPORTE SOLICITADO
TOTAL	4.513.191	\$ 139.653.943.859
DEMORA MENOR A 6 MESES	1.307.752	\$ 45.889.942.326,72
DEMORA IGUAL O MAYOR A 6 MESES	2.436.901	\$ 80.829.700.589,11
DEMORA IGUAL O MAYOR A 12 MESES	619.961	\$ 11.535.764.445,05
DEMORA MAYOR A 24 MESES	119.986	\$ 1.167.491.221,45
DEMORA MAYOR A 36 MESES	28.591	\$ 231.045.276,49

Aclaración:

La antigüedad se determinó desde la fecha de presentación de la solicitud hasta el 31/07/2024.

Considera solicitudes clasificadas en algún estado del Area de Recaudación / Fiscalización.

Fuente: Rosi

PREGUNTA N° 199

Referidos a la situación epidemiológica de enfermedades transmitidas por el mosquito Aedes Aegypti, en particular dengue, zika y fiebre chikungunya, en todo el territorio nacional:

Informe que acciones concretas desarrolló el Ministerio de Salud de la Nación, hasta el 9 de diciembre pasado, y que otras, a partir del 10 de diciembre;

Informe el Presupuesto asignado a las medidas de protección, a partir del 10 de diciembre, monto ejecutado, indicando destino de cada una de las partidas;

En caso que hubiese una campaña de información referida a las enfermedades transmitidas, informe en que consisten, organismos o dependencias que la llevan adelante; publicaciones realizadas, si las mismas fueron realizadas por medios gráficos, radiales y audiovisuales y presupuesto asignado y ejecutado;

En caso que hubiese una campaña de fumigación y prevención, informe en que consiste, organismo o dependencia que la lleva a cabo, lugares asignados y presupuesto asignado y ejecutado

En caso que hubiese una campaña sanitaria tendiente al cuidado y asistencia de las personas afectadas, informe organismos o dependencias habilitadas, cantidad de personas afectadas, discriminando cada uno de los distritos, en qué consiste la asistencia sanitaria brindada;

Informe si se han evaluado acciones conjuntas entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, respecto a las medidas acordadas;

Informe si se transmitieron partidas presupuestarias a los gobiernos provinciales al respecto;

Informe que vacunas fueron habilitadas por el ANMAT, respecto a las enfermedades transmisibles.

Informe si la vacuna es importada, cantidad de dosis recibidas y asignadas;

Informe si existe la posibilidad de que hubiese vacunas elaboradas y habilitadas de origen nacional. En caso afirmativo, indique grado de avance de las mismas y laboratorios que estarían trabajando al respecto

Informe cuál es el monto que corresponde por la aplicación de las vacunas. Si se dispuso algún tipo de descuento respecto de Obras Sociales y empresas de medicina prepaga. Y si se ha dispuesto la distribución de vacunas, por parte de la Nación o provincias, respecto de población vulnerable;

Informe si se evaluó la posibilidad de incorporar la vacuna en calendario nacional de vacunación. En caso afirmativo, indique población que sería incluida y cantidad de refuerzos que habrían de aplicarse.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que tanto antes como después de la fecha mencionada se han realizado acciones de prevención y control vectorial de distinto tipo y según demanda y capacidad operativa de cada jurisdicción. Estas acciones incluyen educación sanitaria, control de potenciales criaderos, fumigación intra y peridomiciliaria frente a casos sospechosos y fumigación espacial en situaciones de brote extendido. Además, se realizaron capacitaciones presenciales y virtuales dirigidas tanto a personal técnico de control vectorial como a personal de los equipos del sistema de atención de la salud.

Puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 909 del presente informe.

Las acciones de prevención se realizan de manera regular a lo largo de todo el año, en articulación y según necesidad de las jurisdicciones, con personal nacional perteneciente a la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores. En cuanto a la fumigación con insecticida adulticida, se trata de una herramienta de uso específico de respuesta a brote o a un número elevado de casos sospechosos cuando la capacidad operativa se ve superada y no es posible realizar un bloqueo de casos. Por estos motivos, no se recomienda ni planifica su uso en campañas de prevención.

En cuanto a las acciones de vigilancia, prevención, control y seguimiento de la situación epidemiológica, la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas

por Vectores (DCETV) se encuentra trabajando junto con las jurisdicciones en su implementación.

En este sentido, la DCETV brinda regularmente apoyo a todo el país con personal, insumos, recursos materiales y rectoría técnica, a la vez que se crean dispositivos de intervención federal, desarrollando campañas comunicacionales y capacitaciones, para los 3 niveles de atención sanitaria y personal técnico vinculado a los ejes estratégicos de prevención, control vectorial, manejo clínico y sensibilización a la población de las Enfermedades Transmitidas por Mosquitos (ETM).

Con el objetivo de fortalecer la respuesta sanitaria de las distintas jurisdicciones, a lo largo del año se ha acompañando a las jurisdicciones bajo múltiples modalidades: entrega de insumos y acciones de control focal y vectorial, realizadas por agentes técnicos territoriales del Ministerio de Salud de la Nación. Además, se realizan acciones de capacitación en estrategias de prevención y control vectorial, técnicas de fumigación y cuidados de la salud, y acciones de sensibilización para la población, con actividades de divulgación (en plazas públicas, escuelas, hospitales y en las visitas domiciliarias) acerca de las medidas de prevención frente al mosquito vector.

No hay transferencias presupuestarias directas desde el nivel central a los gobiernos provinciales.

DENGUE:

El laboratorio SANOFI PASTEUR fue el primero en registrar una vacuna contra el dengue, conocida como Dengvaxia, en 2015. En Argentina, la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) aprobó su uso en marzo de 2017, recomendándola para personas de 9 a 45 años. Posteriormente, SANOFI PASTEUR actualizó el prospecto de la vacuna para incluir una advertencia dirigida a quienes no han tenido la enfermedad, y esta modificación fue aprobada por la ANMAT en el mes de junio de 2020.

Actualmente, la vacuna está indicada para personas de 6 a 45 años que hayan tenido una infección previa de dengue confirmada mediante una prueba, y se administra en un esquema de 3 dosis: a los 0, 6 y 12 meses.

En estas personas, la vacunación proporciona una protección sólida y duradera contra las hospitalizaciones y los casos graves de dengue.

En la región del Cono Sur, la vacuna se comercializa de manera privada únicamente en Paraguay desde noviembre de 2016.

En abril de 2023, la vacuna tetravalente contra el dengue QDENGGA® del laboratorio TAKEDA ARGENTINA fue aprobada en Argentina por la ANMAT para ser comercializada en población mayor a 4 años, con un esquema de dos dosis separadas de tres meses. Esta vacuna se comercializa en nuestro país desde octubre del año 2023.

La vacuna contra el dengue QDENGGA®, del Laboratorio TAKEDA ARGENTINA S.A. es importada, se encuentra en proceso de adquisición por tal motivo, las mismas aún no han sido distribuidas.

El Ministerio de Salud informa que al momento no hay en desarrollo ninguna vacuna contra el dengue de origen nacional.

Cualquier dosis de la vacuna contra el dengue en el Marco de la Estrategia definida no tendrá costo alguno para el ciudadano.

Puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1096 del presente informe.

PREGUNTA N° 200

Respecto al anuncio de no ingreso de nuestro país al bloque comercial BRICS (Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica):

Detalle el estado de situación respecto al no ingreso de nuestro país al BRICS. Si dicho ingreso fue solicitado por nuestro país, qué trámites se encuentran pendientes, tanto en Argentina como en el exterior;

Informe si nuestro país recibió formalmente la aceptación a su ingreso. En caso afirmativo, bajo qué términos;

Informe fecha prevista de la conclusión del Acuerdo y cuando se prevé enviarlo al Congreso Nacional para su aprobación;

Informe si nuestro país debe efectuar desembolsos económicos para asegurar su ingreso a los BRICS. En caso afirmativo, describa cuales serían, en qué términos y plazos, y si existen partidas presupuestarias previstas para realizar los mismos;

Informe acerca de cada uno de los actos administrativos y expedientes tramitados con referencia al ingreso de nuestro país al BRICS.

Informe que ministerios, organismos y/o dependencias han intervenido en este asunto, cuáles fueron las consultas y conclusiones políticas, diplomáticas, económicas y de comercio internacional realizadas al respecto. Acompañe copia de cada acto, expediente o consulta realizada;

Informe si se realizaron consultas a sectores empresariales y sindicales respecto del ingreso. En caso afirmativo, a quienes y que respuestas se obtuvieron. Acompañe copia de las mismas;

Indique si se tiene previsto, para el mediano plazo, cuáles podrían ser los beneficios económicos concretos para nuestro país, en el caso de ser parte de los BRICS. Indique qué sectores se verían más favorecidos y cómo se aprovecharían las oportunidades comerciales y de inversión;

Informe si se tiene previstas, en el corto plazo, la adopción de medidas a implementar para maximizar las eventuales oportunidades económicas y atenuar posibles riesgos.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el 24 de agosto de 2023, en la XV Cumbre de los BRICS, asociación de cooperación económica integrada por la República Federativa del Brasil, Federación de Rusia, República de la India, República Popular de China y República de Sudáfrica, se anunció la incorporación de seis países, entre los que se encontraban la República Argentina.

En este sentido, se daba por fecha de inicio el 2024, pero al asumir el Presidente el 10 de diciembre de 2023, a través de su Canciller Dian se manifestó la decisión que nuestro país no será parte de dicho espacio.

El 22 de diciembre de 2023 el Presidente Milei comunicó a sus pares de Brasil, China; Rusia, Sudáfrica e India que “en esta instancia no se considera oportuna la incorporación de nuestro país a BRICS como miembro pleno, en razón de que la impronta de política exterior del gobierno actual difiere en muchos aspectos de la del Gobierno precedente.”

Sin perjuicio de ello, el Presidente destacó en esa misa carta el compromiso de la Argentina con la intensificación de los lazos bilaterales con estos países, en particular con el aumento de los flujos de comercio e inversión.

Se destaca que los BRICS no son una organización de comercio mundial, sino un grupo de carácter político y económico de economías emergentes, más allá de los previamente mencionados, han ingresado recientemente o están en proceso de ingreso la República Islámica de Irán, Egipto, Etiopía, Arabia Saudita y Emiratos Árabes Unidos.

Esta evidente heterogeneidad de modelos de países y sociedades, donde conviven democracias liberales con modelos autoritarios y dictaduras conlleva el riesgo de que este espacio actúe como un foro para la proyección de iniciativas e intereses divergentes u opuestos a los valores e intereses de la Argentina.

La Argentina mantiene diferentes grados de intensidad en sus relaciones económicas-comerciales y políticas bilaterales con los miembros del Grupo BRICS, a la vez que participa en múltiples foros y organizaciones multilaterales, políticas y económicas con estos países. Sin embargo, la participación en este ámbito específico no se alinea con el proyecto de inserción internacional de la Argentina ni aporta mayores ventajas que las ya establecidas en nuestras relaciones bilaterales con sus miembros.

La decisión de no ingreso no ha afectado las relaciones económicas y comerciales con los países que integran BRICS, tal como indica el compromiso asumido por el Gobierno argentino al momento de notificar esta decisión. Las exportaciones argentinas a los países BRICS (enero-junio 2024) han crecido con relación a igual período del año anterior; las negociaciones por apertura de mercados se han mantenido al igual que las reuniones bilaterales de carácter económico-comercial.

En este sentido, cabe señalar que el comercio bilateral de las empresas argentinas con los países y las empresas del BRICS no ha sufrido ni sufrirá cambios para la no integración de Argentina al bloque que no cuenta con acuerdos comerciales entre sus miembros por el hecho de pertenecer.

Por ejemplo, Brasil no ha negociado ningún acuerdo de comercio con los otros países del BRICS.

PREGUNTA N° 201

Respecto a la incautación de 400 kilos de material explosivo que habría ocurrido en el Aeropuerto Piloto Civil Fernández de la ciudad de Río Gallegos, provincia

de Santa Cruz, con motivo del aterrizaje de emergencia de un avión privado, el pasado 7 de junio:

Informe a quien pertenece el avión privado que realizaba el vuelo desde Comodoro Rivadavia, provincia de Chubut, hacia Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, que debió aterrizar de emergencia en el aeropuerto de Río Gallegos, de donde se habría incautado el material explosivo;

Informe de que tipo de vuelo se trataba y datos de la persona humana o jurídica que habría contratado el vuelo, si lo hubiese, describiendo de que tipo de contrato se trata. En caso que no hubiese un contrato de aerotransporte, indique datos personales de quien dispuso y dirigió el vuelo;

Informe las razones declaradas que habrían llevado al aterrizaje de emergencia del avión;

Informe la matrícula, certificación que pudiese existir y todos los datos de inscripción que hubiese en el Registro Nacional de Aeronaves y en la Administración Nacional de Aviación Civil;

Informe datos personales de cada uno de los tripulantes y personas que se encontraban en el avión, al momento de realizarse el aterrizaje de emergencia y la incautación referida;

Informe si se había declarado la mercadería encontrada en el avión, previo al vuelo realizado. En caso afirmativo, adjunto copia de las declaraciones realizadas;

Informe a cargo de que organismo se realizó el control de la mercadería y la incautación del material. Razones por las que se llevaron a cabo el control y la incautación;

Informe y detallé cada uno de los materiales explosivos incautados, si se determino el origen de los mismos y a quienes se encontraban destinados;

Informe y describa, si las conociera, las actuaciones judiciales que se llevaron a cabo con motivo de las incautaciones realizadas. Indique juzgado actuante y, si hubiese, las medidas cautelares dispuestas;

Informe que organismo traslado el material incautado, a cargo de que organismo se encuentra su custodia y donde se encuentra la misma;

Informe si se abrieron sumarios administrativos en los distintos organismos involucrados, a fin de deslindar las responsabilidades que pudiesen existir;

Informe cualquier otro tipo de dato que pudiese ser útil para conocer lo sucedido.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, según los datos brindados por la Policía de Seguridad Aeroportuaria, el avión pertenece a la empresa "2000 AEROSISTEMA", con matrícula es LV-VDJ.

Dicha aeronave no tuvo un aterrizaje de emergencia, sino que, por cuestiones climáticas, el Aeropuerto de Río Grande se encontraba cerrado, motivo por el cual tuvo que realizar su aterrizaje (escala) en el Aeropuerto de Río Gallegos hasta tanto abriera el aeropuerto destino.

Se trató de un vuelo de carga, de aviación no regular, siendo la carga perteneciente a la empresa "Superior Energy Services S.A". La mercadería fue declarada mediante Manifiesto de Carga. Desconociéndose si obra contrato entre ambas empresas.

De conformidad a los datos informados en el Formulario de Declaración General (FDG) presentado ante la Policía de Seguridad Aeroportuaria, la tripulación estaba compuesta por los Sres. Gersk Oscar (Piloto) DNI 13.161.694, Ventura Ottaviano Franco (Piloto) DNI 35.885.407, y Borda Bianchi Andres (Piloto) DNI 31.070.839.

En el momento en el que la empresa despachante se presenta en instalaciones de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, se solicitó la documentación respaldatoria y habilitada por la ANAC para el traslado del material a despachar. Una vez corroborada la documentación por dicha fuerza, el ingreso del material se llevó a cabo por el puesto de ingreso/egreso vehicular hacia la "Zona de Seguridad Restringida", denominado "Puesto Fijo", en el cual se llevaron a cabo los controles de seguridad sobre el material despachado, verificando que la cantidad de bultos coincidiera con la declarada en el Remito y en el Manifiesto de Carga (MC), que presentaron conjuntamente con el Formulario de Declaración General (FDG). Se controló además que el material a transportar contara con los precintos y etiquetas correspondientes a Mercancía Peligrosa por vía Aérea.

Al producirse el despiste de la aeronave, y activado el Plan de Emergencia, se hacen presentes en el lugar del incidente personal de Bomberos SSEI a cargo de la Policía Federal Argentina, personal de la UOSP Río Gallegos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria, Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y Aeropuertos Argentina. Atento a que en la aeronave se trasladaba explosivos, y al no contar la UOSP con personal con especialidad GEDEX, se convocó a la Brigada de Explosivos de la Policía de Santa Cruz con el objeto que interviniera en el aseguramiento y control del explosivo que trasladaba la Aeronave.

Cabe señalar que la carga aérea estaba enmarcada en "Transporte de Mercancías Peligrosas – Clase 1 – Explosivos", por lo cual se debía aplicar el RAAC 18 "Transporte sin Riesgo de mercancías Peligrosas por Vía Aérea" de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) y el Doc. 9284-AN/905, siendo Autoridad de Aplicación dicha administración, en el cual se encuentra normado la modalidad y requisitos de transporte, como así también las Responsabilidades de los Despachantes de la carga y Explotador Aéreo, tanto en acondicionamiento del embalaje de acuerdo a la normativa vigente, como así también la estiba en la bodega de la Aeronave. La responsabilidad de la Policía de Seguridad Aeroportuaria se circunscribe, únicamente, a lo establecido en el art 4.2.1 inc "j" Fiscalizar el cumplimiento de la aplicación de la Regulación Argentina de Aviación Civil (RAAC) Parte 18, es decir, a los controles de documentación y verificación de coincidencia de bultos mencionados precedentemente.

Al respecto, la fuerza informa, en relación al Manifiesto de Carga presentado ante la Institución, que el material se trataba de:

- Carga Hueca TC27R 117,90 kg.
- Carga Hueca TC47R 211,50 kg.
- Carga Hueca TG31H 55,00 kg.

- Carga Hueca RT37H Tipo 3 3,70 Kg.
- Carga de Poder PC-2010 6,60 Kg.
- Detonador Eléctrico A-85 1,34 Kg.
- Detonador Eléctrico A-105 2,46 Kg.
- Cordón Detonante Etacord 40 RDX 3,27 Kg.

Como se expresó anteriormente, los explosivos se encontraban destinados a la empresa Superior Energy Services S.A.

Atento al incidente, se dio intervención al Juzgado Federal de Río Gallegos a cargo del Dr. Claudio Vázquez, Secretaria Penal Nro. 1 a cargo del Dr. Carlos Cerezoli. Asimismo, intervino la Fiscalía Federal de dicha ciudad a cargo del Dr. Julio Zarate. Las actuaciones se encuentran caratuladas FCR 4753/2024 "Imputados: Ventura Ottaviano S/ Averiguación de delito".

Al respecto, se informa que el Juez Federal, Dr. Marcelo Vázquez, ordenó el secuestro del material explosivo y, posteriormente, conforme Oficio S/N, dictaminó el traslado por parte de efectivos de la División Explosivos de la Policía de la Provincia de Santa Cruz, y la custodia por parte de la Unidad Operacional Río Gallegos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria a la Compañía de Munición 181 del Ejército Argentino, situada en la Localidad de Puerto Santa Cruz.

Por último, el Ministerio de Seguridad informa que se desconoce si se abrieron sumarios administrativos en los distintos organismos involucrados, a fin de deslindar las responsabilidades que pudiesen existir.

Por parte del Registro Nacional de Aeronaves de la Administración Nacional de Aviación Civil se informa que se trata de una aeronave de la empresa "2000 AEROSISTEMA, identificada como LV-VDJ. Además, cuenta con las siguientes aeronaves registradas:

- LV-ZEB
- LV-WNG
- LV-ZMG
- LV-ZTM
- LV-BAW
- LV-BPO

Por otra parte, tienen una locación en la que son locatarios por la Matrícula LV-OLU, con vencimiento el 14/12/2027.

En cuanto al tipo de vuelo, según el plan de vuelos, es un vuelo de Transporte Aéreo No Regular.

No fue un aterrizaje de emergencia, el avión se dirigió a la alternativa presentada en plan de vuelo por encontrarse bajo mínimos el aeropuerto de destino. Fue una excursión de pista de la aeronave sucede al despegue desde Río Gallegos a Río Grande.

Los datos personales de cada uno de los tripulantes y personas que se encontraban en el avión, se encuentran en el manifiesto presentado por el despachante o piloto el día del vuelo.

En el plan de vuelo se presentó en el casillero 18 Hazmat que indica que lleva a bordo materiales peligrosos.

La Dirección de Sumarios de la Administración Nacional de Aviación Civil informa que no hay tramitaciones.

PREGUNTA N° 202

Respecto al incidente que habría ocurrido el día lunes 5 de febrero pasado en un sector que se encuentra custodiado y restringido al público en el aeropuerto internacional Ministro Pistarini de Ezeiza, referido al avión Boeing 747 Dreamliner, en configuración cargo, matrícula YV3531, de la empresa Emtrasur, que se encuentra retenido desde el 6 de junio de 2022:

Informe estado de la causa judicial iniciada en su oportunidad, por el cual el avión fue decomisado y en proceso de entrega a la justicia de los Estados Unidos de Norteamérica, y en qué estado procesal se encuentra actualmente el mismo;

Informe los detalles del incidente ocurrido respecto al avión el día lunes 5 de febrero pasado;

Informe datos personales de quienes se encuentran involucrados;

En el supuesto que hubiesen intervenida personal diplomático de un país extranjero, informe si nuestra Cancillería inicio algún tipo de actuación y si se comunicó con dicha representación. En caso afirmativo, adjunté copia de las actuaciones y detallé la comunicación realizada;

En el supuesto que estuviesen involucrados funcionarios del Estado nacional o provincial, informe de que organismo dependen y si se iniciaron actuaciones administrativas sobre los mismos;

Informe organismo que detecto el incidente y si realizó la denuncia penal correspondiente. En caso afirmativo, indique en qué juzgado recayó y estado de la causa. Adjunte copia de la denuncia;

Informe a cargo de qué organismo se encuentra la custodia del avión;

Informe si la posible intervención de diplomáticos extranjeros en el incidente, dio lugar a algún tipo de conflicto diplomático o si se dispuso el llamado a la máxima representación de la embajada pertinente para que diera las explicaciones correspondientes.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, según lo manifestado por Policía de Seguridad Aeroportuaria el día 05/02/24 personal policial de dicha fuerza abocado a la custodia de la aeronave, informó que, al efectuar la recorrida preventiva, visualizó que el nylon que cubre la turbina derecha del ala izquierda, como así también, el cobertor de la turbina izquierda del ala derecha, se encontraban rotos, motivo por el cual se hizo presente personal del Juzgado interviniente en la causa, junto con personal de la Embajada de Estados Unidos, a fin de realizar la inspección de la aeronave.

Como se mencionó anteriormente, esta Policía de Seguridad Aeroportuaria detectó el incidente y anotició al Juzgado Federal de Primera Instancia en lo

Criminal y Correccional N°1, Secretaria N° 1 de Lomas de Zamora (provincia de Buenos Aires).

Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se informa que existieron tres causas vinculadas con la aeronave de EMTRASUR.

La primera causa, que continúa abierta, se caratula “FLP 26547/2022 "N.N. s/ a determinar Denunciante Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas”. Esta es una causa penal donde se investiga a una parte de la tripulación de la aeronave de EMTRASUR. Continúa abierta respecto de dos ciudadanos venezolanos y tres iraníes.

En esta causa se decidió con fecha 27 de septiembre de 2022 el sobreseimiento de los ciudadanos iraníes Mahdi Mouseli; Mohammad Khosraviaragh; y los ciudadanos venezolanos Victoria Valdiviezo Marval; Cornelio Trujillo Candor; Vicente Raga Tenias; José Ramírez Martínez; Zeus Rojas Velásquez; Jesús Landaeta Oraa; Armando Marcano Estreso; Ricardo Rendón Oropeza; Albert Ginés Pérez; Ángel Marín Ovalles; Nelson Coello y José García Contreras. Su sobreseimiento fue luego confirmado por la Cámara Federal de La Plata y se encuentra firme desde el 8 de mayo de 2023.

Al mismo tiempo, continúa la investigación respecto a los ciudadanos iraníes Gholamreza Ghasemi, Abdolbaset Mohammadi, Saeid Valizadeh, y los ciudadanos venezolanos Víctor Manuel Pérez y Mario José Arraga Urdaneta. En este caso se dictó la falta de mérito el 27 de septiembre de 2022, lo que fue confirmado por la Cámara Federal de La Plata y está firme desde el 8 de mayo de 2023.

Al respecto, corresponde informar que apenas iniciada esta causa debido a dos denuncias –una de la principal organización comunitaria judía argentina, la DAIA, y otra de dos diputados nacionales, López Murphy y Milman de junio de 2022–, se dispuso la prohibición de salida del país de los tripulantes de la aeronave EMTRASUR.

Pocos meses después, el 1º de agosto de 2022 se levantó la prohibición de salida del país de todos los ciudadanos venezolanos del grupo mencionado en primer término. El 27 de septiembre de 2022 se agregó el levantamiento de dicha prohibición para los dos iraníes de dicho grupo. Finalmente, el 14 de octubre de 2022 se levantó la prohibición de salida del país respecto de los tres ciudadanos iraníes y los dos ciudadanos venezolanos del grupo mencionado en segundo término.

La segunda causa, que también continúa abierta, se caratula “FLP 33564/2022 "Solicitud de asistencia en la investigación de un avión Boeing 747-300 con número de matrícula YV-3531 y número de serie del fabricante 23413”. Por medio de esta causa tramitaron dos solicitudes de asistencia jurídica internacional en materia penal de los Estados Unidos, por las cuales el avión en cuestión fue secuestrado y luego entregado a los EEUU.

Así las cosas, EMTRASUR interpuso recurso de queja en razón del recurso extraordinario denegado el 2 de febrero de 2023 contra la primera solicitud de los Estados Unidos. Esta solicitud estuvo en trámite ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, quien rechazó hoy el recurso extraordinario federal aplicando el art. 280 CPCCN.

En esta misma causa, pero contra la segunda solicitud de asistencia jurídica internacional en materia penal de los Estados Unidos, EMTRASUR interpuso un recurso de apelación en fecha 18 de enero de 2024, que está en trámite ante la Cámara Federal de La Plata desde entonces (es decir, se trata de un recurso ordinario pendiente de resolución).

La causa cerrada, a su vez, lleva la carátula “FLP 26533/2022 “Resnick Brenner, Rafael sobre hábeas corpus”. Se trata del hábeas corpus iniciado por los ciudadanos venezolanos e iraníes porque consideraban que estaba restringido su derecho a salir del país. Se declaró abstracto por no existir, en ese momento, tal restricción. Como ya se dijo, en la causa FLP 26547/2022 se impuso posteriormente esa restricción, la que fue levantada más adelante.

El 5 de febrero de 2024, un diplomático venezolano fue advertido por efectivos de la Policía de Seguridad Aeroportuaria de Argentina en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza mientras fotografiaba la aeronave de EMTRASUR. En consecuencia, y dado que ello constituyó una flagrante violación del ordenamiento jurídico argentino, dicho diplomático venezolano fue declarado persona no grata por el Gobierno argentino y dejó el país dentro de las 48 horas siguientes. Se adjunta comunicación a la Embajada de la República Bolivariana de Venezuela por parte de la Dirección Nacional de Ceremonial.

El 5 de mayo de 2023, el Tribunal Federal del Distrito de Columbia dictó una orden de decomiso definitivo, la cual fue puesta en conocimiento del Juzgado argentino competente el 26 de diciembre de ese año. A raíz de ello, en atención a los compromisos asumidos internacionalmente por la Argentina, el 29 de diciembre de 2023 el tribunal ordenó “hacer cumplir la orden final de decomiso contra el Boeing 747-300, número de matrícula YV-3531 serie nº 23413 y, en consecuencia, hacer entrega del mismo al Gobierno de los Estados Unidos de América”. En consecuencia, el 11 de febrero de 2024 las autoridades argentinas procedieron a entregar la aeronave al gobierno de los Estados Unidos, abandonando ésta definitivamente el territorio nacional.

PREGUNTA N° 203

Respecto al operativo llevado a cabo en forma conjunta entre distintos organismos del Poder Ejecutivo Nacional y el Gobierno de la

Provincia de Santa Fe que derivó en la intervención de las Fuerzas de Seguridad en Rosario:

Informe si el Gobierno de la Provincia de Santa Fe ha solicitado el auxilio del Poder Ejecutivo Nacional para combatir el narcotráfico en la ciudad de Rosario;

Informe cuando comenzaron las negociaciones entre el Poder Ejecutivo Nacional y la Provincia de Santa Fe para llevar adelante este operativo;

En caso de respuesta afirmativa a los puntos anteriores, informe en que consiste el operativo de seguridad, cual es el objetivo primario y cuáles son los protocolos de actuación en la lucha contra el narcotráfico que se aplican; Informe que funcionarios y dependencias se encuentran a cargo de llevar adelante las acciones necesarias para cumplir los objetivos del operativo;

Informe si se tiene un mapa de localización de actividades desarrolladas por el narcotráfico en la Provincia de Santa Fe y específicamente en la ciudad de Rosario;

Informe cuantos operativos de seguridad conjuntos entre el Ejecutivo Nacional y la Provincia de Santa Fe se han llevado a cabo con respecto a esta problemática en los últimos cuatro años. En caso afirmativo, objetivos primarios expuestos y alcanzados, y organismos y dependencias del Ejecutivo Nacional intervinientes;

Informe la cantidad de efectivos de seguridad que prestará para este operativo el Poder Ejecutivo Nacional. Indique a qué fuerza pertenece cada uno de ellos;

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que existió una decisión política del Señor Presidente de la Nación Argentina, Dr. Javier Gerardo Milei y de la Sra. Ministra de Seguridad, Dra. Patricia Bullrich, de abordar la compleja situación de violencia lesiva en la Ciudad de Rosario en miras de traer tranquilidad a los ciudadanos, combatiendo los serios hechos suscitados por la penetración territorial del narcoterrorismo.

En ese contexto, a partir del 1° de enero de 2024, el Ministerio de Seguridad implementó el Plan Bandera en coordinación con el Gobierno de la Provincia de Santa Fe en pos de aunar esfuerzos entre ambas jurisdicciones para lograr una mayor eficiencia en la lucha contra el narcotráfico, involucrando a los diferentes actores agenciales nacionales y provinciales con competencia en materia de seguridad pública y ciudadana.

A partir del mes de marzo del año 2024, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe solicitó al Estado Nacional, la convocatoria del Comité de Crisis previsto por la Ley de Seguridad Interior 24.059, con el objeto de potenciar la labor interagencial e interjurisdiccional en el combate contra el narcoterrorismo y, de esa manera, poder contar con mayores elementos, herramientas y fortalezas para conjurar el delito y las violencias en la referida localidad.

El objetivo primario del trabajo llevado adelante es reducir en forma drástica la violencia lesiva, atacar medularmente al narcotráfico y desarticular las organizaciones criminales delictivas que operan en la referida jurisdicción.

El Plan Bandera cuenta con 1.740 efectivos de las fuerzas federales abocados a dicha tarea.

El número aportado sólo refiere al Plan Bandera, no debiendo dejarse de soslayar los efectivos adicionales en territorio que integran las Unidades de Inteligencia, Investigaciones, Antidisturbios, Unidades Viales y Unidades Tácticas Especiales.

En efecto, es menester resaltar que todos los operativos se realizan en base a las distintas reuniones de inteligencia y de mesas de análisis que se reúnen de manera semanal. También se impulsan trabajos de coordinación logística para que no haya ningún tipo de superposición en ninguna de las operatorias.

Asimismo, se subraya el permanente y mancomunado trabajo que se realiza con los fiscales y el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe en cuanto a las investigaciones.

Por último, cabe señalar que se trabaja con los distintos operativos en las zonas de empeñamiento reasignadas y que los mismos se llevan adelante durante las 24 horas del día. Además, diariamente, hay operativos de saturación sorpresa en función de la información recogida por las mesas de análisis.

En relación al mapa de narcotráfico de la provincia de Santa Fe y de Rosario, el Ministerio de Seguridad informa que se cuenta con información ubicable geográficamente de los procedimientos realizados por las fuerzas de seguridad, información que no puede ser compartida ya que es necesario mantener la confidencialidad de la misma para asegurar el éxito de las investigaciones en curso, así como la ubicación de distintos puestos de control de seguridad desplegados en sitios estratégicos.

PREGUNTA N° 204

Respecto al Proyecto de Decreto número IF 2024-47522959-APN-DE#AND:

Informe cantidad de personas con discapacidad que acceden al Sistema Único de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, establecido por la ley 24901;

Informe cantidad de prestadores, determinando el carácter y rubro de cada uno, que se encuentran inscriptos en el Sistema Único de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad;

Informe cual es el tiempo estimado y habitual referido al cumplimiento del sistema de reintegros de pagos que corresponde realizar a la Superintendencia de Servicio de Salud, en cumplimiento a la ley 23501, a las obras sociales y empresas de medicina prepaga y prestadores del Servicio en general;

Informe a que organismos o dependencias del Estado Nacional le fue requerida su opinión o intervinieron para la confección del proyecto de decreto, objeto del presente. En caso que hubiesen tomado intervención, indique los fundamentos y opiniones emitidas;

Informe si, en particular, se requirió la opinión o intervención de organismos o colegios profesionales, respecto de la constitucionalidad del presente proyecto, toda vez que podrían verse afectados derechos garantizados por nuestra Constitución a personas con discapacidad;

Informe si se le dio intervención o se estableció una mesa de dialogo con organismos no gubernamentales, entidades de la sociedad civil, centros terapéuticos, fundaciones, escuelas, profesionales y/o todos aquellos colectivos de prestadores que trabajan en favor, para y por las personas con discapacidad, previo a la confección del proyecto de decreto. En caso afirmativo, indique cuales fueron las opiniones o sugerencias aportadas;

Informe cuales serían las razones o fundamentos técnicos o terapéuticos aportados en favor de la pretendida desregulación de las prestaciones. En caso que las hubiese, indique por quienes fueron aportadas;

Informe cuales serían las razones o fundamentos técnicos que supondrían una optimización del servicio, con la inclusión de representantes en el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas

con Discapacidad, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo A del proyecto de Decreto;

Informe si se contempló y cuál sería el impacto real para la población de personas con discapacidad, en términos de acceso a los servicios y apoyos contemplados en la Ley 24901, que supone la puesta en marcha del proyecto de decreto;

Informe cuál sería la relación de proporción de las condiciones del servicio y los aranceles que se fijarían, en el supuesto que no hubiese un servicio de nomenclador único. Indique cuales serían los mecanismos de ajuste, si los hubiere. Y en ese caso, que organismo lo regularía. Describa cual sería el rol de la Superintendencia de servicios de Salud, de la ANDIS y de las Juntas Evaluadoras en este mecanismo de establecimiento y ajuste de aranceles.

RESPUESTA

La ANDIS informa que la cantidad de personas con discapacidad que acceden al Sistema Único de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, establecido por la Ley 24.901, es un universo dinámico dada la variedad de programas a cargo de la Agencia Nacional de Discapacidad.

Dicho universo es de aproximadamente 1.100.000 personas beneficiarias de Pensiones No Contributivas (PNC) que en su mayoría cuentan con Certificado Único de Discapacidad (CUD) y acceden a diferentes prestaciones del Sistema.

En relación a la cantidad de prestadores, se hace saber que hay miles de entidades que prestan distintos servicios y bajo distintas modalidades.

Por ello, dado lo genérico de la pregunta, y a fin de dar una respuesta certera de acuerdo a la temática planteada, quedamos atentos a dar respuesta ante un nuevo requerimiento específico, ya sea por ejemplo, en base al criterio de distribución territorial o por la naturaleza de las prestaciones.

La ANDIS, a su vez, asegura que el proyecto de Decreto quedó sin efecto alguno y a fines de lo mismo, puede observarse que dicho IF no ha tenido ningún movimiento de su escritura a la fecha; pero se hace saber que se trabaja permanentemente en la búsqueda de mejoras permanentes para la realidad de las personas con discapacidad y sus familias, priorizando que reciban las prestaciones necesarias en tiempo y forma.

PREGUNTA N° 205

Respecto de la AFIP:

¿Cuál es la razón y qué criterios objetivos se aplicaron para que la Administración Federal de Ingresos Públicos considere procedente no actualizar los montos no sujetos a retención y escalas contenidas en la Resolución General 830/2000 (“Régimen de Retención para Determinadas Ganancias”), a pesar de los más de 2.500 puntos porcentuales de inflación devengados desde la fecha de la última actualización en julio de 2019?

¿Cuál es la razón y qué criterios objetivos se aplicaron para que la AFIP considere procedente no actualizar el monto límite para la deducción de los créditos morosos de escasa significación, originados en operaciones

comerciales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 91, inciso b), de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20628, texto ordenado en 2019, que se encuentra fijado AR\$ 140.000.- desde julio de 2022, a pesar de los más de 700 puntos porcentuales de inflación acumulados?

¿Cuál es la razón y qué criterios objetivos se aplicaron para que AFIP considere procedente no actualizar la suma global anual a partir de la cual no son deducibles en el Impuesto a las Ganancias ciertos gastos de mantenimiento y funcionamiento de automóviles, conforme artículo 92, inciso I), segundo párrafo, de la Ley de Impuesto a las Ganancias N° 20628, texto ordenado en 2019? Este monto se encuentra fijado en AR\$ 7.200.- desde el año 1998 cuando equivalían a USD 7.200?

En el caso de las tres preguntas anteriores, informe si la Administración Federal de Ingresos Públicos tiene previsto avanzar en las actualizaciones señaladas en cada una de ellas, en su caso, en qué plazo y bajo qué parámetros.

RESPUESTA

La AFIP informa, que se encuentra estudiando su actualización, en el marco de un proceso que viene llevando adelante para la revisión de diversos registros y regímenes implementados que pudieran obstaculizar la agilización de los procesos, facilitación del comercio y eliminación de costos desproporcionados.

PREGUNTA N° 206

Respecto de la expropiación Repsol YPF

Indique cual fue el procedimiento realizado que derivó en la expropiación de los activos de la empresa Repsol, a favor del Estado Nacional. Acompañe documentación derivada de dicho procedimiento.

Si dicho procedimiento respetaba los pasos indicados en los estatutos de dicha empresa.

Acompañe documentación de los estatutos.

Si existe un informe interno emitido por el ex Secretario de Energía Daniel Cameron, que habría reconocido y advertido a Roberto Baratta, director de YPF, sobre la necesidad de respetar los estatutos de la empresa y las consecuencias que podría acarrear no cumplir con ello.

Si la funcionaria Mariana Lozza, de la Procuración del Tesoro, a través de un mail enviado el 10/06/2014 por el abogado Edward Scarvalone, fue advertida que si en el acuerdo que se estaba por firmar con Repsol, se admitía que la mencionada petrolera tenía derechos por la violación del estatuto, los otros accionistas a quienes se les vendían los derechos, podrían tener derechos a reclamos judiciales contra el Estado Nacional. En caso afirmativo, acompañe copia íntegra del mail.

Si con posterioridad de la recepción del mail que se menciona en el punto anterior, la autoridad competente en la firma del acuerdo con Repsol realizó alguna consulta jurídica y/o recibió algún dictamen jurídico relacionado con la situación advertida por el abogado estadounidense Edward Scarvalone. En caso

afirmativo, acompañe constancias documentales de la consulta o consultas efectuadas y del dictamen o dictámenes recibidos.

Si antes o después de la firma del acuerdo con Repsol que se menciona en los puntos anteriores, se tomó alguna medida concreta tendiente a evitar los eventuales futuros reclamos sobre los que se advirtiera oportunamente. En caso afirmativo, indique cuáles fueron esas medidas y acompañe copia de los documentos que las acreditan.

Si antes del 10 de diciembre de 2015, la Procuración del Tesoro destruyó documentación vinculada al acuerdo con Repsol al que se hace referencia en el presente cuestionario. En caso afirmativo, indique quién fue el funcionario que ordenó la destrucción de la mencionada documentación y cuáles fueron los motivos para que la misma fuera destruida.

Si existe una causa judicial vinculada a la destrucción de la documentación que se menciona en el punto precedente. En caso afirmativo, informe datos de radicación, número de expediente y carátula de la causa, así como el estado de la misma.

RESPUESTA

La Procuración del Tesoro de la Nación informa que el proceso de expropiación del *“cincuenta y un por ciento (51%) del patrimonio de YPF Sociedad Anónima representado por igual porcentaje de las acciones Clase D de dicha empresa, pertenecientes a Repsol YPF S.A., sus controlantes o controladas, en forma directa o indirecta”* y del *“cincuenta y un por ciento (51%) del patrimonio de Repsol YPF GAS S.A. representado por el sesenta por ciento (60%) de las acciones Clase A de dicha empresa, pertenecientes a Repsol Butano S.A., sus controlantes o controladas”*, fue el establecido en el artículo 11 de la Ley 26.741, sancionada el 3 de mayo de 2012, promulgada el 4 de mayo de 2012 y publicada en el Boletín Oficial el 7 de mayo de 2012, que dispuso que el proceso de expropiación estaría regido por lo establecido en la Ley 21.499 y que el Poder Ejecutivo Nacional actuaría como expropiante.

El proceso de expropiación se rige por normas de derecho público y no está sujeto ni limitado por lo previsto en el Estatuto de YPF. El Estatuto de YPF está disponible en: <https://inversores.ypf.com/estatuto.html>

En los casos Petersen Energía Inversora, S.A.U. y Petersen Energía, S.A.U., c. República Argentina e YPF S.A., Caso N° 1:15-Cv-02739 y Eton Park Capital Management, L.P., Eton Park Master Fund, Ltd., y Eton Park Fund, L.P., c. República Argentina e YPF S.A., Caso N° 1:16-Cv-08569, ante la Corte de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Nueva York, se presentó una copia de un informe que había sido enviado el 20 de febrero de 2012 —con anterioridad a la Ley 26.741— por el entonces Secretario de Energía Daniel Cameron al entonces Subsecretario de Coordinación y Control de Gestión del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios Roberto Baratta. Ese informe se puede consultar en: <https://ecf.nysd.uscourts.gov/doc1/127131317303>.

En el mismo se analizaron dos opciones: (i) adquirir las acciones de YPF conforme a las reglas de su propio Estatuto, o (ii) realizar una expropiación de las acciones de YPF mediante una ley que declare su utilidad pública. El informe desechó la primera opción (oferta pública de adquisición prevista en el Estatuto de YPF), y propuso en cambio presentar un proyecto de ley de expropiación al

Congreso para proceder a expropiar la mayoría simple del capital accionario de YPF, en vez de la totalidad del capital accionario.

El proceso de expropiación concluyó con la celebración del “Convenio de Solución Amigable y Avenimiento de Expropiación” entre la República Argentina, representada por el entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Repsol S.A., Repsol Capital S.L. y Repsol Butano S.A., suscripto el 27 de febrero de 2014 y ratificado por Ley 26.932, sancionada el 23 de abril de 2014, promulgada el 24 de abril de 2014 y publicada en el Boletín Oficial el 28 de abril de 2014. El Convenio de Avenimiento forma parte integrante de la Ley 26.932 como Anexo y el mismo entró en vigor el 8 de mayo de 2014.

El Convenio de Avenimiento con Repsol incluyó, en su cláusula sexta, la obligación de Repsol de desistir de todas las acciones y reclamos extrajudiciales, judiciales y/o arbitrales alcanzados por el acuerdo, de renunciar a reclamos futuros, y de obtener desistimientos de reclamos iniciados por terceros identificados en el Anexo VI.

Asimismo, se comunica que el Convenio de Avenimiento con Repsol tramitó en el ámbito del entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, en cuyos registros obra la documentación vinculada al acuerdo. La Procuración del Tesoro de la Nación emitió su dictamen el 27 de febrero de 2014 (Dictámenes 288:075) acerca del Proyecto de Mensaje y Ley mediante el cual se propiciaba la ratificación por parte del Poder Legislativo del Convenio de Avenimiento con Repsol.

Como parte del proceso de certificación de servicios prestados al entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el 10 de junio de 2014, con posterioridad a la firma y ratificación del Convenio de Avenimiento, el abogado Edward Scarvalone del estudio jurídico Doar Rieck Kaley & Mack, envió facturas por servicios prestados al entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas en noviembre y diciembre de 2013 y documentación de respaldo para justificar el trabajo facturado por el estudio en dicho período a una abogada de la Dirección Nacional de Asuntos y Controversias Internacionales de la Procuración del Tesoro de la Nación, con copia a la entonces Subdirectora Nacional de Asuntos y Controversias Internacionales Mariana Lozza. El envío fue efectuado al solo efecto de que, previo a que el entonces Ministerio de Economía y Finanzas Públicas pudiera proceder al pago de las facturas, la Procuración del Tesoro de la Nación pudiera constatar la actividad procesal relativa a los reclamos de Repsol contra la República Argentina, desistidos en virtud del Convenio de Avenimiento.

PREGUNTA N° 207

Respecto de la negociación que se llevó entre el PEN con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de cumplir con el fallo interlocutorio dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la causa n° 1865-2020, caratulada “GCABA c/ Estado Nacional s/ Acción declarativa de inconstitucionalidad – Cobro de Pesos”, el pasado 21 de diciembre de 2022:

Informe se dictó alguna norma que reconozca expresamente el fallo judicial desconocido el 22 de diciembre de 2022 por el entonces Presidente de la Nación Alberto Fernández;

Informe si se han constituido equipos de trabajo entre funcionarios del Gobierno Nacional con funcionarios del Gobierno de la Ciudad, a fin de cumplir con el fallo judicial y ejecutar la deuda existente;

Informe si se evaluó alguna alternativa posible tendiente a incrementar el reparto de fondos a la Ciudad, tal como se ordena o de otra forma. En caso afirmativo, indique el destino que tendría dicho envío de fondos, fecha posible de inicio de transferencias y cantidad de montos que habría de reconocer y transferir;

Informe si se evaluó la posibilidad de firmar convenios con la Ciudad tendientes a reparar la orden judicial de manera alternativa, como podría ser la transferencia de competencias judiciales, de organismos públicos que le podría corresponder a la Ciudad o de otros tipo de competencias;

Informe la posición que asumiría el Poder Ejecutivo respecto a la cuestión de fondo en la causa judicial 1865-2020, y si se y si se emitieron directrices respecto de lo que deberían ser futuras presentaciones, previas al dictado de una sentencia judicial definitiva.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 109 del presente informe.

PREGUNTA N° 208

Respecto de las designaciones y desvinculaciones de funcionarios públicos desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha:

Informe si, para el nombramiento de miembros del gabinete nacional, secretarios, subsecretarios, directores generales, jefes de gabinetes, miembros de consejos de asesores ministeriales o funcionarios con rangos similares dentro de los organismos o sociedades con participación estatal mayoritaria, se toma en consideración la valoración política, profesional y académica del personal designado;

Informe si, más allá de las valoraciones indicadas en el punto anterior, cuales serían las razones esgrimidas para la designación de los funcionarios. Describa, detalle y conceptualice cada una de ellas;

Informe si, más allá de las atribuciones constitucionales dispuestas en los artículos 99 inciso 7, 100, inciso 3, siguientes y concordantes de la Constitución Nacional para la designación de funcionarios, se ha delegado y/o atribuido a funcionarios con rango inferior a ministros, la aptitud de realizar nombramientos. En caso afirmativo, indique norma jurídica dispuesta a tal fin;

Informe cantidad de funcionarios de los rangos indicados en el punto 1, nombrados a partir del 10 de diciembre pasado, han sido desvinculados de la gestión de gobierno, hasta la fecha de recepción de la presente;

Detalle nombre y apellido de cada funcionario desvinculado, razones de las mismas, funcionario que las dispuso y norma jurídica donde se plasmó tal medida;

Informe si, a partir de las desvinculaciones realizadas, se han abierto sumarios administrativos o realizado denuncias judiciales. En caso afirmativo, detalle cada

una de ellas, lugar de radicación y estado de los mismos, tanto administrativos como judiciales.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que las designaciones de las Autoridades Superiores del Poder Ejecutivo Nacional se encuentran publicadas en el Boletín Oficial de la República Argentina, pudiendo ser consultados los actos administrativos correspondientes de cada una de ellas en la página web oficial de dicha entidad (<https://www.boletinoficial.gob.ar/>)

En relación a los Sres. Ministros, Jefe de Gabinete, Secretarios y Subsecretarios se señala que el art. 1° del Decreto N° 355/17 establece que "(...) las designaciones correspondientes a cargos de Subsecretario, o de rango o jerarquía equivalente o superior, y de titulares o integrantes de órganos superiores de entes descentralizados, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, serán efectuadas por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, con intervención del Ministerio en cuyo ámbito actúe el organismo". Dichas designaciones obedecen a los objetivos establecidos en las estructuras funcionales de las distintas dependencias de la Administración Pública Nacional en la Ley de Ministerios como asimismo a las necesidades de servicio y discrecionalidad propias del PEN, a fin de garantizar la eficiencia y eficacia de los ministerios y organismos del Sector público Nacional.

Respecto a los Directores Generales, Directores simples, Coordinadores, Jefes de departamento o división, se informa que los mismos deben cumplir los requisitos de ingreso a la APN, de conformidad con los artículos 4 y 5 de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164 y su reglamentación, y los establecidos en el Artículo 14 del Anexo al Decreto N° 2098/08 que homologara el el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), según el nivel escalafonario correspondiente al cargo de que se trate.

Se reitera que las razones para la designación de un funcionario obedecen a los objetivos establecidos en las estructuras funcionales de las distintas dependencias de la Administración Pública Nacional en la Ley de Ministerios como asimismo a las necesidades de servicio y discrecionalidad propias del PEN a fin de garantizar la eficiencia y eficacia de los ministerios y organismos del Sector público Nacional.

De conformidad con el artículo 3° del Decreto N° 355/17 y modificatorios, la designación del personal ingresante a la planta permanente como asimismo la promoción del personal que revista en la planta permanente, luego de la sustanciación de los respectivos procesos de selección, en cargos vacantes y financiados presupuestariamente en el ámbito de la Administración Pública Nacional centralizada en cargos de las estructuras organizativas, serán efectuadas en sus respectivas Jurisdicciones por los Ministros, los Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y los Secretarios de Gobierno, como así también serán competentes para disponer asignaciones transitorias de funciones en sus respectivas Jurisdicciones. Dichos actos administrativos deberán ser publicados en el Boletín Oficial.

En todos los casos se requerirá la previa intervención de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE

MINISTROS -actualmente MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, cfr. Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias - a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en las Decisiones Administrativas N° 6/18 y N° 338/18, o la norma que las sustituya en el futuro.

Por su parte, el artículo 4° del mencionado Decreto, faculta a los Ministros, Secretarios de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y Secretarios de Gobierno a designar al personal de gabinete de las autoridades superiores de sus respectivas Jurisdicciones, a aprobar las contrataciones, renovaciones o prórrogas, bajo cualquier modalidad, incluidas las previstas en el artículo 9° del Anexo I de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y locaciones de servicios en los términos del Decreto N° 1109/17, como así también los contratos celebrados en el marco de convenios para proyectos o programas de cooperación técnica con financiamiento bilateral o multilateral, nacional e internacional, comprendiendo entre estos últimos, los que tramiten por acuerdo entre cada Jurisdicción y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y los contratos de locación de obra intelectual prestados a título personal encuadrados en el Decreto N° 1023/01 y sus normas modificatorias y reglamentarias.

En todos los casos se requerirá la previa intervención de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE MODERNIZACIÓN de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS -actualmente MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, cfr. Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias -, a los efectos de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 9° del Anexo I del Decreto N° 1421/02 y en las Decisiones Administrativas N° 6/18 y N° 338/18 o la norma que las sustituya en el futuro.

PREGUNTA N° 209

Respecto del traspaso de la Agencia Nacional de Discapacidad a la orbita del Ministerio de Salud:

Informe los fundamentos, motivos y razones por el cual se dispuso dicho traspaso;

Informe si con motivo del traspaso se modificaron o se anularon partidas presupuestarias que correspondían al organismo;

Informe si se modificó la planta de personal del organismo. En caso que hubiese despidos o traslados a otras dependencias, indique la cantidad y razones de la misma.

Informe si con motivo del traspaso se han modificado o se redujeron las atribuciones y competencias del Organismo;

Informe si el Organismo en cuestion, a partir del traspaso, sigue realizando los reintegros de las Prestaciones Basicas de Salud. En caso de respuesta negativa ¿qué organismo se hace cargo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°443 del presente informe.

PREGUNTA N° 210

Respecto operativo llevado a cabo en forma conjunta entre distintos organismos del Poder Ejecutivo, que derivo en la detención de supuestos integrantes de una célula terrorista que estaría operando en nuestro país:

Informe que organismos intervinieron en el operativo y desde cuándo se encuentran investigando;

Informe el origen y las razones por las cuales se llevaron a cabo las investigaciones ordenadas por el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n°1;

Informe, en la medida que no afecte futuras investigaciones de inteligencia, los datos filiatorios de las personas detenidas, causas judiciales que se le imputan y estado procesal de cada uno de ellos;

Informe si las personas detenidas se encuentran registradas en listados del Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a Actos de Terrorismo y su Financiamiento;

Informes que funcionarios y dependencias se encuentran a cargo de este tipo de investigaciones y si los mismos actúan y/o reportan a partir de disposiciones judiciales

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad entiende que se ha hecho referencia a la causa iniciada en fecha 28 de diciembre de 2023, expediente N° 059-71-000.144/2023, caratulada "Averiguación de delito", con intervención del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 a cargo de la Dra. María Servini, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Sebastián Martínez.

La restante información solicitada por el diputado no puede ser contestada, toda vez que se encuentra amparada en las excepciones previstas en el artículo N° 8 de la Ley Derecho de Acceso a la Información Pública.

PREGUNTA N° 211

¿Cómo abordará el Poder Ejecutivo la incorporación de los nuevos hogares que no puedan abonar las facturas de luz, agua y gas con motivo de la pérdida de la fuente laboral ya sea del sector público o privado, siendo que una de las premisas de la Resolución 8/24 es la revisión periódica del "status económico"?

¿De ser así, se estima algún plazo o periodicidad para la mentada revisión del "status económico"?

RESPUESTA

La Resolución N° 8 de fecha 6 de febrero de 2024 es aquella por la cual la Secretaría de Energía convocó a Audiencia Pública para evaluar y dar

tratamiento, como primer punto del orden del día, a “el re determinación de la estructura de subsidios vigente a fin de asegurar a los usuarios finales el acceso al consumo básico y esencial de electricidad y gas natural, incluyendo la consideración de los subsidios destinados a aquellos usuarios que carecen de conexión a la red de gas natural”.

En los considerandos de la convocatoria, se cita el artículo N° 177 del DNU N° 70/ 23, que facultó a la Secretaría de Energía a re determinar la estructura de subsidios vigentes, conforme a determinados criterios establecidos dicho artículo. En tal sentido, se “deberá considerar principalmente un porcentaje de los ingresos del grupo conviviente, en forma individual o conjunta para la energía eléctrica y el gas natural, a ser establecido por la reglamentación”.

En efecto, este es el criterio que corresponde al modelo de subsidios focalizados, definido como “Canasta Básica Energética”. En este esquema, determinados los consumos básicos de electricidad y gas natural que corresponden a cada grupo de convivientes según su ubicación geográfica (zona bio ambiental) y la cantidad de convivientes, se valorizan tales consumos básicos a los precios y tarifas vigentes. Para asegurar que el subsidio sea recibido por quienes realmente lo necesitan, se compara la incidencia del costo de la Canasta Básica Energética respecto del ingreso total del grupo de familiar. Solamente reciben el subsidio aquellos hogares en los que tal incidencia supere cierto porcentaje establecido en la reglamentación.

Este esquema supone, efectivamente, una revisión periódica de los ingresos del grupo conviviente. Se parte de la declaración jurada de ingresos totales realizada por el solicitante del beneficio. Tales ingresos se ajustarían por el coeficiente de variación salarial (CVS) que es el indicador que mejor aproxima la evolución de los salarios registrados. De tal modo se prevé contemplar y revisar en forma periódica el “status económico” de los hogares solicitantes del subsidio.

La Secretaría de Obras Públicas informa con relación al servicio de agua potable y desagües cloacales cuya concesión se encuentra a cargo de AySA, la Resolución 9/2024 de la Secretaría de Obras Públicas contempla la continuidad de los beneficios asociados a la tarifa social para apoyar a la población más vulnerable, así como una revisión del estado de situación por parte de los entes reguladores.

PREGUNTA N° 212

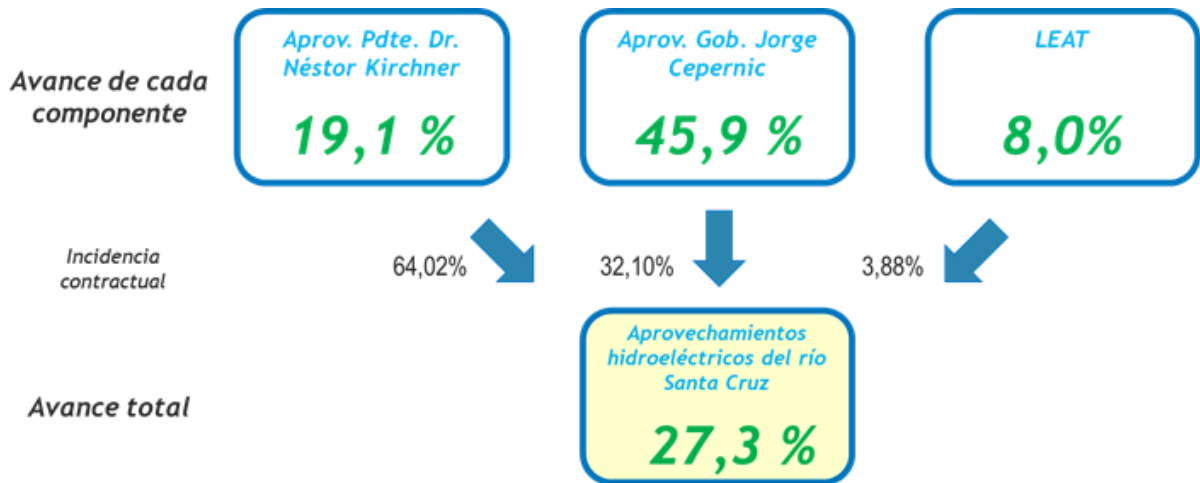
¿Cuál es el estado de situación de las obras respectivas a las represas en Santa Cruz y si existe voluntad del Ejecutivo en reactivar estas obras?; y ¿cuál es el costo que se le genera al fisco la paralización e indefinición de esta obra desde el 11 de diciembre de 2023 al 1ro. de agosto de 2024?

RESPUESTA

Las ejecuciones de las Obras denominadas Aprovechamientos Hidroeléctricos del Río Santa Cruz, ubicadas en los parajes Condor Cliff y La Barrancosa actualmente denominadas Presidente Néstor Kirchner (NK) y Gobernador Jorge Cepernic (JC), están siendo ejecutadas por un consorcio conformado por CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY – ELECTROINGENIERIA S.A. - HIDROCUYO S.A. – UTE.

La obra cuenta con financiamiento de un consorcio de bancos liderado por el *China Development Bank*.

Las obras debieron haber estado finalizadas en el último trimestre del año 2021 y en la actualidad presentan el siguiente grado de avance:



- Represa NK – 19,1% de avance
- Represa JC – 45,9% de avance
- Línea de Extra Alta Tensión – 8% de avance
- AVANCE TOTAL – 27,3% considerando la incidencia de cada obra en el total del Contrato

El Contratista desmovilizó las obras hacia fines de noviembre de 2023, por las fiestas de fin de año y, pese a las reiteradas Ordenes de Servicio emitidas para retomar las obras, no lo ha hecho.

En la actualidad se está transitando lo que denominan la “veda de invierno”.

Desde el punto de vista final, la demora en el avance de las obras no genera perjuicios para el fisco.

PREGUNTA N° 213

¿Existe deuda nacional a la Provincia de Santa Fe por presos federales que estén en el servicio penitenciario provincial? En caso afirmativo. ¿A qué monto asciende la misma?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que, a la fecha, no existen reclamos de deudas presentados por la Provincia de Santa Fe.

PREGUNTA N° 214

¿Hasta la fecha que monto se destinó al fondo Nacional de Manejo del fuego especificado en la ley 26.815?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, durante el año 2024, a la fecha, se registraron ingresos en la cuenta del Fondo Nacional de Manejo del fuego, administrado por BICE Fideicomiso, la suma de \$ 13.156.247.591,52 mil millones.

PREGUNTA N° 215

¿Qué programas de capacitación y formación se están llevando a cabo para el personal de la APN en relación con la atención de casos de violencia de género y la perspectiva de género siguiendo lo que estipula la Ley 27.499?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que a partir de septiembre se reanudarán las capacitaciones que estipula la ley 27.499.

Se cuenta con 79 programas de capacitación en Ley Micaela que fueron oportunamente certificados en el marco de la Resolución N° 784/2023 y 64/2021. El programa se ejecuta en 153 organismos correspondientes a los tres poderes del Estado.

En el marco del cumplimiento del artículo 7 de la citada Ley y de la Resolución 784/2023, que establece el seguimiento de la implementación de la normativa y el requerimiento de informes anuales, que corresponderá solicitar en noviembre del presente año a cada uno de los Organismos, para conocer el resultado de los procesos de capacitación.

PREGUNTA N° 216

¿Qué tipo de seguimiento se hace en relación al trabajo de las Fuerzas de Seguridad Federales en Rosario? ¿Realizan una rendición del trabajo periódicamente?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el seguimiento dispuesto para el despliegue operativo en Rosario se enmarca en el Comando Unificado, integrado por las Fuerzas Federales, Policía de la Provincia de Santa Fe y funcionarios del Ministerio de Seguridad de la provincia.

En atención a ello, la inspección se atañe a la recolección diaria y semanal de datos estadísticos. A partir del análisis de los datos aportados, se procede a su abordaje por conducto de las mesas de análisis de información conformadas al efecto, en el marco de las cuales, se ponderan los resultados arribados y, en consecuencia, se sostienen o, bien, se establecen nuevos lineamientos estratégicos de acción operativa en base a la evaluación llevada adelante por esta Cartera de Estado en dicho ámbito.

En ese tenor, junto a la autoridad de este Ministerio de Seguridad, se planifican reuniones semanales para disponer objetivos y futuros operativos.

PREGUNTA N° 217

¿Tiene prevista la construcción de cárceles federales en el territorio de la Provincia de Santa Fe? Detalle lugar, plazos y montos presupuestarios proyectados.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la obra del Centro Penitenciario Federal del Litoral Argentino, ubicado en la localidad de Coronda, Provincia de Santa Fe, se encuentra en su etapa final.

La ejecución de esta obra, a cargo de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía, presenta un avance del 92% y se estima su finalización para fines de 2024, con una capacidad de alojamiento de 464 plazas.

PREGUNTA N° 218

Agencia I+D+i

En relación a los proyectos de Agencia Nacional de Promoción de la Investigación (Agencia I+D+i), financiados con crédito externo, se solicita conocer cuántos se encuentran vigentes y de qué organismo internacional dependen, cuántos se encuentran en marcha, cuántos han sido aprobados por la Jefatura de Gabinete de Ministros y cuántos han sido aprobados por el Ministerio de Economía de la Nación.

RESPUESTA

La Agencia informa que los programas con crédito externo que están en ejecución a través de la misma son los siguientes:

- Programa de Innovación Federal

Proyectos en ejecución: 4528

- Programa de Fortalecimiento de las Capacidades de I+D

Proyectos en ejecución: 416

- Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente

Proyectos en ejecución: 144

Cabe aclarar que ningún proyecto de la cartera de la Agencia de I+D+i es aprobado por el Ministerio de Economía de la Nación.

PREGUNTA N° 219

Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y Pensiones No Contributivas por Discapacidad.

Informe en qué instancia se encuentra el proceso de transferencia de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) a la órbita del MINISTERIO DE SALUD, a través del Decreto 585/2024 del pasado viernes 5 de julio.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°443 del presente informe.

PREGUNTA N° 220

AMBIENTE

Humedales

¿En lo que va del año qué acciones se ha realizado para impulsar el reactivación del Plan Integral Estratégico para la Conservación y Aprovechamiento Sostenible en el Delta del Paraná PIECAS-DP?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, ha dado respuestas a lo solicitado y requerido por la justicia en las causas iniciadas oportunamente. Sin perjuicio de ello, el avance en el Plan Estratégico requiere acciones coordinadas con las provincias de Buenos Aires y Entre Ríos, atento a las potestades que las mismas ejercen en sus territorios y sobre sus actividades productivas. La Subsecretaría de Ambiente viene trabajando en este campo, en materia de manejo de fuegos y en la elaboración de planes para la región.

PREGUNTA N° 221

Con respecto a la infraestructura de energía en nuestro país, la Resolución 8/2024 sólo hace hincapié en materia de subsidios sin prever acciones concretas y obras proyectadas tendientes a la garantización y mejora del servicio eléctrico y gas.

¿Cuál es el plan de acciones que lleva adelante el Gobierno en mirás de garantizar el servicio eléctrico en todo el territorio nacional de cara a las estaciones más calurosas del año y si está previsto, además, las situaciones extremas producto del cambio climático global? Informe fuentes.

¿Cuál es el plan de inversiones en esta materia que lleva adelante el Gobierno junto con las empresas del sector en lo que respecta a luz y gas?

RESPUESTA

En materia eléctrica, el gobierno nacional tiene en estudio un plan de acciones de corto plazo con miras de garantizar el servicio eléctrico en todo el país y cuyos puntos principales se detallan a continuación:

- Reprogramar (adelantar) las salidas por mantenimiento programado de centrales eléctricas originalmente previstas para el verano.
- Gestionar con países limítrofes (Brasil y Paraguay principalmente) la disponibilidad del vínculo de intercambio de energía eléctrica para el verano.
- Gestionar la disposición de la reserva de transformadores de alta potencia del Sistema de Transporte en Alta Tensión.

En materia de distribución de energía eléctrica en la región metropolitana concesionada a EDESUR S.A. y EDENOR S.A., se ha implementado a través de las resoluciones ENRE N° 85/2024, ENRE N° 222/2024 y ENRE N° 522/2024, el "PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL FACTOR DE POTENCIA", que como iniciativa propende a la utilización eficiente de la energía eléctrica y las instalaciones de distribución, con el fin de atender las necesidades de un sistema

que se encuentra al límite de su capacidad y que, ante circunstancias de alta demanda, se ve superado.

La normativa establece una modificación en el límite del factor de potencia inductivo, pasando del actual valor de 0,85 (un parámetro en vigencia desde hace más de 60 años), a un nuevo valor de 0,95 para todas las categorías tarifarias, en sintonía con las normativas que rigen a nivel internacional, e incluso de aplicación actual en jurisdicciones provinciales y municipales de la República Argentina.

Adicionalmente las resoluciones mencionadas prevén la corrección del factor de potencia de manera conjunta en los edificios de propiedad horizontal o conjuntos inmobiliarios, mediante la instalación de un equipo de corrección automático que mida el valor de “coseno fi” que se registra a nivel de la acometida general, mejorando el factor de potencia de la demanda conjunta de todos los usuarios.

Ello permitirá la recuperación de capacidad en cables y transformadores; una disminución de los cortes de servicio; una reducción de las pérdidas de potencia y energía en las redes de distribución; menores caídas de tensión en las redes; y una extensión en la vida útil de instalaciones por menor carga y calentamiento.

Asimismo, se dispuso que los montos derivados de los Recargos por Exceso de Energía Reactiva que se recauden en el marco del Programa para la Mejora del Factor de Potencia serán destinados a la financiación del Programa de Medición Inteligente.

El Programa de Medición Inteligente, dispuesto por la Resolución ENRE N° 100/2024, prevé la constitución del Comité de Estudio de Redes Inteligentes, con el propósito de analizar la introducción del Sistema de Medidores Inteligentes en las áreas de concesión de EDENOR y EDESUR. En este marco, también se aprobaron los lineamientos para la implementación de proyectos piloto de viabilidad y factibilidad.

Los sistemas de medición inteligente recolectan datos del consumo de los usuarios en forma remota y en tiempo real. De esta manera permiten que éstos conozcan mejor su consumo y puedan cambiarlo según criterios de eficiencia energética. Por su parte, las distribuidoras de energía eléctrica pueden optimizar la gestión de sus redes y la calidad del servicio prestado, así como la provisión de información requerida por el organismo regulador.

Por otra parte, se destaca que las empresas concesionarias del servicio público de distribución y transporte de energía eléctrica han presentado los planes de inversiones 2024.

Por último, en los términos del Decreto N° 55/2023, se destaca que a través de Resolución N° 270/2024 (mayo 2024) el ENRE aprobó el programa para la revisión tarifaria de distribución de energía eléctrica que compete a Edenor y Edesur. Dentro del mismo se contempla la elaboración de un plan de inversiones. Además, por Resolución N° 223/2024 (abril 2024) dicho Ente Regulador aprobó el programa de revisión tarifaria de las concesionarias de transporte de energía eléctrica: TRANSENER, TRANSBA, TRANSNOA, TRANSNEA, TRANSPA, TRANSCOMAHUE, Distro Cuyo y para el EPEN (Ente Provincial de Energía del Neuquén).

Además, según la Ley 24.076, la prestación de los servicios de transporte y distribución de gas natural está a cargo de sujetos de derecho privado, ejerciendo el Estado como regulador y fiscalizador de la prestación del servicio. En tal sentido, se encuentra en curso una Revisión Tarifaria, dispuesta por el DNU 55/23, en cuyo ámbito se prevé la consideración de las inversiones necesarias en materia de confiabilidad y seguridad, así como los proyectos de expansión, que solo serán considerados en tarifa al momento de su puesta en servicio al usuario.

Asimismo, en los términos del Decreto N° 55/2023, para el periodo 2025-2029 nos encontraremos en el proceso de la Revisión Tarifaria Quinquenal, en donde el caso base contemplara Inversiones Obligatorias para dicho periodo para todas y cada una de las Licenciatarias, tanto de Transporte como de Distribución. Como puede observarse, la normativa aplicable prevé los mecanismos para el desarrollo de la infraestructura en un contexto de prestación privada del servicio.

Por más información al respecto puede consultar la respuesta a la Pregunta N°151 de presente informe.

PREGUNTA N° 222

Con respecto al anuncio del 30 de julio en cuanto a la extensión del plazo para reempadronamiento en el RASE:

¿Qué pasará con los usuarios que queden por fuera del reempadronamiento y si se prevé algún mecanismo de incorporación tardía?

RESPUESTA

El anuncio al que se refiere la pregunta quedó plasmado en la Disposición N° 1/2024 de la Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético, que prorrogó hasta el 4 de septiembre el plazo de permanencia en el Nivel 2 – Bajos Ingresos del RASE (Registro de Acceso a los Subsidios Energéticos) para los usuarios que -por ser beneficiarios de Tarifa Social u otro programa social nacional o provincial- habían quedado automáticamente incorporados en ese Nivel 2. Estos usuarios, si desean acceder a las bonificaciones del Nivel 2 establecidas en las Resoluciones Secretaría de Energía N° 90 y 91, deberán inscribirse individualmente a través del formulario RASE. Si no lo hacen en el plazo estipulado, dejarán de percibir el beneficio en forma automática, pero nada obsta a que se inscriban en cualquier momento después de esa fecha y, si cumplen con los criterios de elegibilidad para estar en Nivel 2, vuelvan a recibirlos.

El vencimiento opera solo para la incorporación automática de quienes nunca se inscribieron en el RASE. La posibilidad de inscripción seguirá abierta para todos los interesados en recibir los beneficios N2 o N3 a través del formulario <https://subsidijs-energia.argentina.gob.ar/>. Quienes ya se inscribieron alguna vez, no necesitan volver a hacerlo.

PREGUNTA N° 223

CONTROL DE PUERTOS

Según el informe mundial sobre drogas de la UNDOCT (2022), casi el 90 % de la cocaína incautada en todo el mundo en 2021 se transportaba por medio marítimo, en razón de lo cual recomienda encauzar recursos de los organismos encargados de hacer cumplir la ley a combatir el tráfico marítimo y en contenedores.

Teniendo en cuenta que en la Provincia de Santa Fe se encuentran emplazadas 32 instalaciones portuarias (públicas y privadas)

Informe:

¿Qué acciones se vienen llevando adelante en materia de tráfico de drogas por vía acuática?

¿Con qué tipo de tecnología cuentan?

¿Qué tipo de articulación se viene desarrollando con la AFIP/Aduanas?

¿Cuáles son los principales lineamientos en materia de control de los puertos de jurisdicción federal que atraviesa la provincia de Santa Fe? ¿Qué cantidad de personal y tecnología se dispone?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en materia de tráfico marítimo y fluvial, Argentina se mantiene como Estado parte de los proyectos SEACOP y Programa Global de Control de Contenedores, ambos financiados globalmente por la Unión Europea y la UNODC, respectivamente.

A través de la cooperación interagencial y el uso de tecnología, estos proyectos no solo fortalecen las capacidades de seguridad de los países participantes, sino que también promueven un entorno más seguro y colaborativo a nivel global.

Asimismo, en el marco de ambos proyectos, Argentina participa activamente en las diferentes actividades y capacitaciones propuestas para el abordaje del narcotráfico en zonas fluviales y marítimas.

En algunos casos, la competencia primaria en zona aduanera es de AFIP. No obstante, las fuerzas policiales y de seguridad federales (y más concretamente al caso, Prefectura Naval Argentina), trabajan coordinadamente y de manera conjunta con Aduana en tareas de inspección de buques y otras actividades operativas.

En ese marco, la Prefectura Naval Argentina, en adelante PNA, ante la persecución del narcotráfico marítimo, fluvial y portuario. Es por ello que en aguas jurisdiccionales PNA, a través de este Ministerio, dispone los siguientes servicios que organizan el despliegue de sus tareas y acciones:

- Desarrolla tareas de control preventivo a bordo de buques que realizan navegación por la hidrovía Paraguay-Paraná y, principalmente, sobre los navíos de navegación marítima internacional. De esta manera, se imprime especial atención sobre las embarcaciones que son procedentes de puertos que presentan alto riesgo por narcotráfico como también aquellos buques que zarpan desde puertos nacionales con destinos a puertos extranjeros con antecedentes de incautación de material estupefaciente.

- Opera conjuntamente en el ámbito nacional (Aduana, Autoridades Portuarias, etc.) e internacional (a través de proyectos de cooperación para el intercambio de información policial criminal con agencias de control internacionales, como ser SEACOP, MAOC-N, DEA, otros), considerando los posibles antecedentes y/o relación con el narcotráfico que pudiera vincular la embarcación o la tripulación, como también, se presta especial atención según el tipo de carga que transporta el navío.
- Colabora en proyectos y acuerdos que promueven la cooperación, colaboración y asistencia entre Estados, tales como el Proyecto SEACOP (Seaport Cooperation Project/Cooperación entre Puertos Marítimos) y el MAOC-N (Centro de Análisis y Operaciones Marítimas en materia de Narcotráfico).
- Gestiona el tráfico de buques a través de los Centros de Control de Tráfico, por parte de las Dependencias jurisdiccionales desplegadas en el ámbito de la Vía de Navegación Troncal y de la Hidrovía Paraná-Paraguay.
- Supervisa el Servicio de Tráfico Marítimo a través de los 18 Centros de VTS ubicados estratégicamente sobre el litoral fluvial.
- Se realiza el análisis sobre los movimientos, derrotas, presuntas actividades, entre otros, de buques, a través de distintas fuentes electrónicas, con el objeto de determinar conductas que podrían recaer en buques de interés para ser inspeccionados.
- Dirige el Servicio de Salvamento, Incendio y Protección Ambiental para llevar adelante inspecciones subacuáticas en distintas partes del casco (carena sumergida) de los buques de interés, con empleo de buzos de la Institución para verificaciones vinculadas a la lucha contra el narcotráfico.
- Adherido a Memorando de Entendimiento entre la Administración Federal de Ingresos Públicos de la República Argentina y Naciones Unidas respecto al “Programa Global de Control de Contenedores”, promovido por la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), cuya autoridad de aplicación en nuestro país es la Dirección General de Aduanas (DGA/AFIP), estrategia que busca fortalecer las estructuras y procesos de aplicación de leyes por los Estados en los puertos seleccionados, minimizando la explotación de contenedores marítimos para el tráfico ilícito de drogas y otras actividades de la delincuencia organizada transnacional.

Con respecto a la AFIP/Aduanas, Prefectura Naval Argentina ejecuta las siguientes acciones:

- Coordinaciones entre Aduana y PNA para definir el buque a controlar y cuáles son los parámetros a considerar según el Perfilamiento de Riesgo.
- Implementación de tarea de control en conjunto con la Dirección General de Aduanas acompañados por la Unidad de Control de Seguridad de la Navegación (UCSN), diagramando inspecciones a bordo de embarcaciones, en el marco del Operativo “Plan Yacaré” consistente en el control de convoyes y remolcadores en el kilómetro 1.240 del Río Paraná -zona denominada Confluencia, por la convergencia de los ríos Paraguay y Paraná-, en jurisdicción de la provincia de Corrientes. Como

el control de la Seguridad de la Navegación, el cuidado del medio ambiente y la prevención de la contaminación de las aguas.

- Controles conjuntos entre la Unidad Central de Inteligencia y Control Conjunto Marítimo, Fluvial y Portuario contra el Narcotráfico; la División Narcotráfico Metropolitano de AFIP-DGA y las Unidades de Inteligencia y Control Conjunto Marítimo y Fluvial desplegadas en la jurisdicción santafesina, a partir de las formulaciones de perfilamientos de riesgo, la gestión y análisis de la información relacionada al movimiento internacional de buques, que lleva adelante la oficina División Inteligencia Marítima que se encuentra en el seno de la Dirección de Inteligencia Criminal e Investigaciones de la Prefectura Naval Argentina.

Al respecto la PNA posee como capacidad innovativa:

- el Sistema Guardacostas, que consiste en un sistema de información geográfica que permite contar en una única plataforma con toda la información disponible relativa a movimientos, datos técnicos y administrativos de los buques que naveguen por el mundo y con funcionalidades compatibles no solo con la seguridad de la navegación, sino también con las relacionadas con la seguridad pública y producción de inteligencia, permitiendo conocer la última posición de un buque, independientemente del sensor o sistema con el que se obtuvo el dato. Equipos de escáner (móvil y fijos) de diferentes tamaños y capacidades de usos para el control de cargas transportadas en contenedores o, incluso, cargas rodadas o maderas.

Por último, en la provincia de Santa Fe, la Prefectura Naval Argentina cuenta con un total de 1183 funcionarios.

Por parte de la AFIP se informa que la cantidad de instalaciones portuarias emplazadas y habilitadas por AFIP-DGA en la provincia de Santa Fe (públicas y privadas) son 52.

La Tabla de Lugares Operativos (LOT) del Sistema Informático MALVINA de la AFIP y comprende el Código LOT: 60 (Puertos/Muelles).

En cuanto a las acciones llevadas a cabo en materia de tráfico de drogas vía acuática, por el periodo 2021 a la fecha, se realizaron 302 operativos de control en muelles y terminales portuarias emplazadas sobre el Río Paraná y sus afluentes. A partir del análisis de riesgo, consisten en inspecciones sobre embarcaciones (buques, remolcadores y barcas) y sus suministros (ranchos de provisiones), inspecciones sobre contenedores y su carga e inspecciones de camiones utilizados en tránsitos aduaneros con salida por esas terminales.

En relación a la tecnología utilizada, se informa que la Resolución General N° 4352/18 (AFIP) establece requisitos y condiciones para habilitar los puntos operativos. Previo a su habilitación se determina contar con Circuito Cerrado de Televisión, Sistemas de medición y pesaje (balanzas), Caniles, Sistema de control no intrusivo de cargas y tecnologías aptas para el control del servicio aduanero. Además, el Organismo cuenta con medidores de densidad (buster), Scan Van, Fibroscopios, binomios (Guía/canes).

En materia de control de puertos, en el ámbito de la AFIP/DGA, se articula la tarea operativa con las de análisis de riesgo, conforme normas, instrucciones y

alertas en caso de corresponder sobre diferentes operaciones de comercio exterior.

La cantidad de personal asignado es:

- Aduana de Rosario: 49 agentes asignados al puerto habilitado.
- Aduana de San Lorenzo: 36 agentes asignados a puertos.

PREGUNTA N° 224

CULTURA. EXPOSICIONES, EXHIBICIONES Y PROYECCIONES EN ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS.

Informe cuáles son las condiciones y requisitos para la utilización de salas de exposiciones, teatros y centros culturales que están bajo la órbita del Gobierno nacional y si existen lineamientos acerca de los contenidos y temas que pueden proyectarse.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, las salas de exposiciones, teatros y centros culturales que están dentro de la órbita del Gobierno Nacional son utilizadas bajo los siguientes esquemas y lineamientos de contenido:

- En el caso del Centro Cultural Borges se trata de un espacio abierto, polivalente y federal, cuyos lineamientos de programación se ajustan a un proyecto curatorial basado en la multiplicidad de plataformas, integrando las diferentes disciplinas artísticas: artes visuales, teatro, música, cine y letras, con el objetivo de ser un faro cultural contemporáneo.
- El acceso a las salas teatrales del Teatro Nacional Cervantes puede realizarse tanto a través de la convocatoria abierta de proyectos teatrales, como la presentación de un proyecto teatral; y los lineamientos para los contenidos son: proyectos que recuperen el patrimonio intangible teatral de la Argentina y que estimulen la creación de nuevos dramaturgos.
- La utilización de las salas del Centro Cultural Kirchner se encuentra regulada por la Resolución 1818/22 del ex Ministerio de Cultura, para la realización de eventos institucionales, protocolares y de terceros organizadores. En lo que respecta a la generación de contenidos y lineamientos, se definen los proyectos por áreas temáticas a partir de diseños curatoriales coordinados por especialistas en cada materia. Teatro, música, cine, danza, artes visuales, niñez, literatura, artes escénicas, digitales y tecnológicas son las principales disciplinas abordadas. Por su parte, la realización de eventos, exposiciones, conferencias, actos culturales y producciones audiovisuales en instalaciones ubicadas en Museos Nacionales se encuentra prevista en la Resolución 811/18 del ex Ministerio de Cultura, la cual regula, entre otros aspectos, las obligaciones que deben asumir los organizadores de eventos y los realizadores de producciones audiovisuales, dentro de las cuales no se encuentran previstos eventuales lineamientos acerca de los contenidos y temas que pueden proyectarse.

Puede encontrar la Resolución MC 1818/22 en el siguiente link: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/274327/20221025>

La Resolución MC 811/18 se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/188564/20180724>

PREGUNTA N° 225

De acuerdo a lo informado en Nueva York el 15 de julio del corriente año ante inversionistas por el propio Vicepresidente del Banco Central de la República Argentina ¿en qué se justifica la duplicación del gasto en energía que pasó de ser de 400 a 700 millones de dólares y cómo se prevé subsidiar la alta demanda estacional si al sexto mes del corriente año ya se han gastado los subsidios previstos para el 2024? Informe fuentes.

RESPUESTA

La previsión de subsidios para el corriente año fue realizada por la anterior Administración. Tal como ha sido señalado en los Decretos N° 55 del 16 de diciembre de 2023 y 70 del 20 de diciembre de 2023, la previsión no reflejaba los fondos que efectivamente serían necesarios en el 2024 en virtud de los subsidios asignados, en función de una política energética disociada de los costos reales del suministro.

Se desconocen las pautas y directrices que se utilizaron para el cálculo, razón por la cual esta Administración está gestionando la masa de subsidios a fin de dar cumplimiento al compromiso del Estado Nacional con los sectores vulnerables, destinando los recursos adicionales que se requieran para dar cumplimiento con los mismos.

Es de público conocimiento que se han realizado sustanciales cambios en el régimen de subsidios, conforme lo señalado por el Decreto N° 79/2023, para pasar de un régimen generalizado y sin control y un sistema de subsidios focalizados, tal como da cuenta el Decreto N° 465 del 27 de mayo del corriente año. Ello, a fin de que los subsidios estén destinados a la población que realmente los necesita.

En función de tal esquema, el próximo presupuesto deberá formular y sincerar las bases del cálculo de los subsidios, tendiendo a una reducción de los mismos sustentado en una racionalidad de los beneficiarios y los costos reales del sistema energético.

PREGUNTA N° 226

Detalle del monto abonado a cada jurisdicción provincial en concepto de manutención (u otros conceptos análogos) por presos federales que estén en servicios penitenciarios provinciales, para los ejercicios 2020, 2021 y 2022, 2023 y primer cuatrimestre de 2024.

Detalle los reclamos administrativos presentados por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe desde enero de 2020 a la fecha los fines de obtener pagos por estos conceptos. En caso de haberse realizado reclamos, informe el estado de tramitación de los mismos

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa en relación a lo solicitado respecto del monto abonado por lo internos federales que estén alojados en Servicios Penitenciarios Provinciales, en los periodos de 2020-2023 y primer cuatrimestre de 2024, lo siguiente:

PROVINCIA	PERIODO	MONTO	RESOLUCION
Córdoba	01/2020 a 12/2020	\$ 179.801.062,50	RESOL-2021-124036253- -APN-MJ RS-2022-139132428-APN-MJ RS-2023-138569396-APN-MJ
Mendoza	01/2020 A 12/2020 01/2021 A 12/2021 01/2022 A 06/2022	\$ 581.425.500,00	RESOL-2021-124036771- -APN-MJ RS-2022-139136812-APN-MJ RS-2023-138560676-APN-MJ RS-2024-46511586-APN-MSG
La Rioja	01/2020 A 12/2020 01/2021 A 12/2021 01/2021 A 12/2022 01/2021 A 12/2023	\$ 87.848.437,50	RESOL-2021-124037091- -APN-MJ RS-2022-139139043-APN-MJ RS-2024-46511697-APN-MSG
San Juan	01/2020 A 12/2020 01/2021 A 03/2021	\$ 89.071.875,00	RESOL-2021-124037348- -APN-MJ RS-2022-139858223-APN-MJ
Catamarca	01/2020 A 12/2020 01/2021 A 12/2021 01/2022 A 12/2022 01/2023 A 03/2023	\$ 202.987.031,25	RESOL-2021-126700981- -APN-MJ RS-2022-139138395-APN-MJ RS-2024-44541867-APN-MSG
Entre Ríos	07/2020 A 12/2020 01/2021 A 12/2021	\$ 45.091.918,75	RS-2022-97776886- -APN-MJ RS-2022-136575798-APN-MJ
Tierra del Fuego	01/2020 A 12/2020 01/2021 A 12/2021 01/2022 A 12/2022	\$ 11.914.875,00	RS-2022-105999682- -APN-MJ RS-2023-138569720-APN-MJ
San Luis	01/2020 A 12/2020 01/2021 A 12/2021 01/2022 A 12/2022 01/2023 A 03/2023	\$ 148.483.875,00	RESOL-2021-126701419- -APN-MJ RS-2022-109173722- -APN-MJ RS-2023-138562344-APN-MJ RS-2024-46511528-APN-MSG
Misiones	01/2020 A 12/2020	\$ 15.320.187,20	RS-2023-138569923-APN-MJ RS-2024-46511440-APN-MSG
Formosa	01/2020 A 12/2020 01/2021 A 12/2021 01/2022 A 12/2022	\$ 10.617.187,50	RS-2024-46511369-APN-MSG

Fuente: Elaboración propia – Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios.

En atención a los reclamos administrativos presentados se informa lo siguiente:

N° EXPEDIENTE DE RECLAMOS	PERIODO	INGRESO	N° EXPEDIENTE DE (RESOLUCION DE PAGO)	IF DAC (RP)	RESOLUCIÓN	FECHA (RP)	IMPORTE (RP)	TOTAL
EX-2021-100887708- -APN-DGDYD#MJ	2016	22/10/2021	EX-2021-115035916- -APN-DGDYD#MJ	IF-2021-115864064-APN-DAC#SPF	RESOL-2021-2034- -APN-MJ	29/12/2021	\$ 51.322.437,50	
EX-2021-100916128- -APN-DGDYD#MJ	2017	22/10/2021	EX-2021-115035916- -APN-DGDYD#MJ	IF-2021-115864064-APN-DAC#SPF	RESOL-2021-2034- -APN-MJ	29/12/2021	\$ 51.322.437,50	
EX-2021-100935625- -APN-DGDYD#MJ	2018	25/10/2021	EX-2021-115035916- -APN-DGDYD#MJ	IF-2021-115864064-APN-DAC#SPF	RESOL-2021-2034- -APN-MJ	29/12/2021	\$ 51.322.437,50	
EX-2021-74308742- -APN-DGDYD#MJ	2019	27/8/2021	EX-2022-68613547- -APN-DGDYD#MJ	IF-2022-70823144-APN-DAC#SPF	RESOL-2022-2079-APN-MJ	27/11/2022	\$ 35.463.375,00	
EX-2021-74308593- -APN-DGDYD#MJ	2020	27/8/2021	EX-2023-49115510- -APN-DGDYD#MJ	IF-2023-51155551-APN-DAC#SPF	RESOL-2023-1396-APN-MJ	21/11/2023	\$ 39.733.312,50	

EX-2021-74308414- APN-DGDYD#MJ	-	2021/01 2021/03	-	27/8/2021	EX-2023-49115510- APN-DGDYD#MJ	-	IF-2023-51155551- APN-DAC#SPF	RESOL-2023- 1396-APN-MJ	21/11/2023	\$ 39.733.312,50
EX-2021-100936743- APN-DGDYD#MJ	-	2021/04 2021/06	-	5/11/2021	EX-2023-49115510- APN-DGDYD#MJ	-	IF-2023-51155551- APN-DAC#SPF	RESOL-2023- 1396-APN-MJ	21/11/2023	\$ 39.733.312,50
EX-2021-101588776- APN-DGDYD#MJ	-	2021/07 2021/09	-	25/10/2021	EX-2023-49115510- APN-DGDYD#MJ	-	IF-2023-51155551- APN-DAC#SPF	RESOL-2023- 1396-APN-MJ	21/11/2023	\$ 39.733.312,50

Fuente: Elaboración propia – Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios.

Asimismo, se informa que al día de la fecha no obran expedientes pendientes de tramitación ni de pago.

PREGUNTA N° 227

EDUCACIÓN. SALARIO DOCENTE. FONID.

Confirme si, tal como se afirma en el Informe JGM 139, los recursos del Tesoro Nacional destinados originalmente al FONID, eliminados a partir del DNU N°280/2024, fueron efectivamente reasignados a acciones de Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo, asistencia a familias en la educación de gestión privada (vouchers escolares), PROGRESAR y/o a cualquier otro programa o destino no especificado en dicha oportunidad. En tal caso, ¿a cuáles?

Con relación a este punto, Sírvase desagregar la información, detallando en forma trimestral el destino de las partidas por programa y actividad, jurisdicción provincial a la que fueran destinadas, población beneficiaria, montos y nivel de ejecución de los fondos asignados.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en virtud del Decreto 280/24, y al haber perdido su vigencia el FONID en virtud de lo dispuesto en el DNU 88/22, se redistribuyeron los créditos en distintas partidas de la Secretaría de Educación en forma transversal.

PREGUNTA N° 228

EDUCACIÓN. VOUCHERS EDUCATIVOS.

Con relación al Programa de Asistencia “Vouchers educativos”, sírvase informar cantidad de estudiantes beneficiarias/os, desagregando por niveles y jurisdicción territorial.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. Solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 59 y 897 del presente informe.

PREGUNTA N° 229

En relación a las declaraciones del Vocero Presidencial, Lic. Manuel Adorni, en conferencia de prensa el 19 de julio del corriente año, a partir de las cuales afirmó que el gobierno nacional, específicamente el Abogado Diego Spagnuolo en su rol de director de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y el Dr. Mario Russo en su carácter de Ministro de Salud de la Nación, llevó adelante una auditoría en relación a las Pensiones por Invalidez en la cual se descubrió

“actividad fraudulenta a gran escala”. Se solicita saber si la referencia que realiza es en relación a las Pensiones No contributivas por discapacidad y se solicita se informe de forma pormenorizada acerca del resultado oficial del relevamiento.

RESPUESTA

La ANDIS informa que no existe la Pensión No Contributiva por Discapacidad, la ANDIS gestiona la Pensiones no contributivas por Invalidez Laboral Art. 9 Ley 18.910

La ANDIS hizo un relevamiento integral, de estructura, sistemas, bases de datos, procesos, procedimiento, normativa y estadística de pensiones desde 2003 a 2023 y de 2020 a 2023. También se hizo análisis de gestión en base a trámites pendientes. Se hicieron 4 auditorías médicas en provincias en 2.559 casos, la mayoría en el marco de oficios judiciales, lo que dio como resultado, que solamente el 7% de los casos cumplieron con los requisitos (tanto médicos como socioeconómicos) para poder acceder a la pensión.

En cuanto al resto de las auditorías y relevamientos, se detectó que la normativa y los procesos fueron flexibilizados, cambiando el espíritu de la Ley 13.478, favoreciendo la arbitrariedad en la decisión administrativa, y favoreciendo dicha situación a la entrega masiva de pensiones en operativos de altas en provincias.

PREGUNTA N° 230

En relación a las pensiones no contributivas por discapacidad se solicita se informe la cantidad de Pensiones solicitadas y otorgadas, a las personas con discapacidad desde el 10 de diciembre del 2023, discriminando jurisdicción y región.

RESPUESTA

En primer lugar, la ANDIS aclara que no existe la Pensión No Contributiva por Discapacidad, la ANDIS gestiona la Pensiones no contributivas por Invalidez Laboral. Art. 9 Ley 18.910

En segundo lugar, la información respecto a la cantidad de pensiones otorgadas, puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°804 del presente informe.

PREGUNTA N° 231

En relación a los proyectos de Agencia Nacional de Promoción de la Investigación (Agencia I+D+i), financiados con crédito externo, se solicita específicamente se informe la situación de los créditos otorgados por el Banco Interamericano de Desarrollo - BID.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el Programa con crédito externo que está en ejecución a través de la Agencia I+D+i, proveniente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) es:

- Programa de Innovación Federal

Actualmente se cuenta con 4528 proyectos en ejecución.

El nivel de ejecución del mismo es del 77 %.

PREGUNTA N° 232

En relación al nombramiento del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación (Agencia I+D+i), se solicita conocer las causas por las cuales aún no se han realizado dichos nombramientos y para cuando se prevé se llevarán adelante los mismos.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que la norma de creación de la Agencia –Decreto 157/2020– prevé que el Directorio esté conformado por 1 Presidente y 10 vocales; estos últimos se desempeñarán con carácter ad honorem y a su vez, el órgano colegiado tenderá a una adecuada representación de los diferentes sectores pertenecientes a la disciplina, la procedencia geográfica y género.

Asimismo, existe un reglamento vigente establecido por el entonces Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación –Resolución ex MCT 132/2020–, que determina el Procedimiento para la selección de las y los Vocales del Directorio de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (Agencia I+D+i).

Mediante Resolución JGM 65/2024 se aceptaron las renunciaciones de los Vocales de la referida Agencia. En consecuencia, se encuentra iniciado el proceso administrativo a los fines de nombrar el nuevo Directorio.

PREGUNTA N° 233

En relación al presupuesto 2024 de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación (Agencia I+D+i), se solicita conocer el total del presupuesto asignado, si se ha actualizado contemplando inflación interanual, y cuál es el porcentaje ejecutado.

RESPUESTA

La Agencia indica que la información sobre presupuesto puede consultarla en el siguiente link: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-quien-gasta>

PREGUNTA N° 234

ENERGÍA

Tarifas: Canasta Energética. Tarifa Social. Deudas con generadoras

De acuerdo a la Resolución 8/24 de la Secretaría de Energía ¿En qué fecha implementará el Poder Ejecutivo la Canasta Básica Energética, de cuántos usuarios se estima que estarán recibiendo subsidios parciales y/o totales y cuál es el impacto fiscal del total de los subsidios previstos? Informe fuentes.

¿Qué pasará en particular con los usuarios que consumen GNP envasado o que utilizan la energía eléctrica como único energético disponible?

RESPUESTA

La implementación de la Canasta Básica Energética sigue en estudio y es el punto de culminación del proceso de pasar de un régimen de subsidios generalizados a un régimen focalizado, conforme las previsiones del Decreto N° 465/2024.

Entre las facultades que el artículo 5 del Decreto 465/2024 dio a la Secretaría de Energía, se encuentra: “6) *Calibrar las diferentes variables que se requerirán para la implementación del régimen de subsidios focalizados de Canasta Básica Energética (CBE), y realizar las pruebas y verificaciones pertinentes en función de la evaluación de los resultados observados durante el Período de Transición*”.

La implementación de la Canasta Básica Energética será gradual, para que el cambio de esquema sea previsible para los usuarios y para que la autoridad tenga la información necesaria sobre el nivel de ingresos de los grupos convivientes y la incidencia del valor de los consumos indispensables, información que depende de las jurisdicciones provinciales con las que se trabaja, mediante los organismos reguladores de la energía eléctrica.

La cantidad de beneficiarios y el impacto fiscal del esquema de subsidios focalizados dependerá de ciertas variables que deben ser definidas aún, como el porcentaje de impacto del costo del consumo indispensable de energía en los ingresos del grupo conviviente a partir del cual se prestará la ayuda.

Para los usuarios que consumen GLP envasado sigue en vigencia el Programa Hogar. En el futuro podrían incorporarse al régimen de Canasta Básica Energética.

PREGUNTA N° 235

EXPOSICIONES, EXHIBICIONES Y PROYECCIONES EN ESPACIOS CULTURALES PÚBLICOS.

¿Existe algún tipo de lineamiento acerca de los contenidos y temáticas autorizadas o vedadas? De ser así, ¿cuáles son los argumentos teóricos y análisis empíricos en que pretenden fundarse los criterios para condicionar o vedar contenidos y exhibiciones en espacios culturales públicos? ¿Cuenta en tal caso con informes o dictámenes jurídicos previos que respalden dichas restricciones y discriminaciones en pugna con la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos que protegen la libertad de expresión y la diversidad de las expresiones culturales? Brinde detalles.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no existen tales lineamientos.

PREGUNTA N° 236

GENERO y DIVERSIDAD

¿Cuál es la cantidad total de empleados en planta permanente, temporaria, transitoria y/o contratados por el Estado Nacional que son personas trans y personas con discapacidad?

¿Qué porcentaje del total del personal empleado por el Estado Nacional representan las personas trans y las personas con discapacidad?

¿Qué medidas específicas ha implementado la autoridad de aplicación para garantizar el cumplimiento de los cupos establecidos para personas trans y personas con discapacidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que, respecto de la cantidad total de personas con discapacidad que se encuentran contratados en el Estado Nacional se señala que en el sitio de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidadpers>) se encuentran publicados los informes semestrales correspondientes al Registro de personas con Discapacidad certificada, encontrándose la misma desagregada por organismo y tipo de planta entre otros. En la actualidad se encuentran publicados los informes correspondientes hasta el 2do semestre 2024, encontrándose en elaboración el informe correspondiente al 1er semestre 2024.

En cuanto a las medidas específicas que han sido implementadas para garantizar el cumplimiento de los cupos establecidos para personas con discapacidad, a efectos de ampliar la información puede remitirse a la Pregunta N°1650.

Por su parte, el Ministerio de Justicia informa que en lo referente a la información solicitada sobre el cupo laboral trans, usted podrá consultar la respuesta a la Pregunta N° 1381 que forma parte del presente informe.

PREGUNTA N° 237

INTEGRACIÓN Y RELACIONES DIPLOMÁTICAS CON PAÍSES VECINOS.

Informe el estado en que se encuentran los vínculos diplomáticos con la República Federativa de Brasil, ante una escalada en la confrontación del presidente de la Nación, Javier Milei, con su par brasileño, Luiz Inácio “Lula” da Silva, y los impactos que provocan dichas tensiones en las relaciones bilaterales y la alianza estratégica entre ambas naciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1527 del presente informe

PREGUNTA N° 238

INTERNACIONAL

España

Dada la escalada de conflicto diplomático que se suscitó con el Reino de España a raíz de las descalificaciones hechas por el Presidente de la Nación y que concluyó con la retirada de la embajadora española en Buenos Aires por parte del Gobierno Español, se solicita informe:

El estado del vínculo diplomático entre la República Argentina y el Reino de España, así como con la Unión Europea.

El peso del Reino de España en la canasta de exportaciones del año 2023 y el porcentaje de Inversión Extranjera Directa (IED) sobre el total del IED en los últimos 5 años.

¿Cuántos ciudadanos argentinos residen permanentemente en el Reino de España?

¿Qué medidas diplomáticas se realizaron desde la retirada de la embajadora para restablecer la relación de fraternidad entre los dos países?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que las relaciones diplomáticas con el Reino de España tienen un carácter estratégico que implica relaciones políticas, económicas, culturales y de cooperación de larga trayectoria e intensidad, con base en el Tratado de Amistad y Cooperación (1988); la Declaración de Buenos Aires (2005) y el Plan de Asociación Estratégica (PAE), firmado en 2005 y renovado periódicamente.

Se trata de un vínculo amplio, diverso, multidimensional y de interdependencia compleja, con intercambios a distintos niveles. Los actores gubernamentales, del sector privado y de la sociedad civil de ambos países interactúan con notable dinamismo. A modo ilustrativo, se destaca el continuo intercambio de profesionales en el marco de proyectos de capacitación, investigación y educativos.

Existe importante comunicación y cooperación a nivel federal. Se prevé continuar promoviendo y fortaleciendo los vínculos subnacionales mediante acuerdos operativos de hermanamiento entre ciudades y convenios de cooperación entre regiones. Por ejemplo, el diálogo que se lleva adelante entre el Ayuntamiento de Rota (Cádiz) y Ribeira (Galicia) y la Municipalidad de El Trébol (Provincia de Santa Fe).

Existe además interés argentino en profundizar la cooperación en diversos campos, tales como los temas oceánicos (pesca e investigación), desarrollo e innovación, y cooperación cultural y educativa. En este sentido, la Argentina considera de especial importancia seguir trabajando en la aplicación del Acuerdo mutuo de reconocimiento de títulos universitarios. Al respecto, el 10 de junio pasado la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) de España publicó una resolución donde especifica que las solicitudes de homologación de títulos de Licenciatura en Psicología procedentes de universidades argentinas serán informadas favorablemente.

La relación bilateral con la Unión Europea es sólida y vigorosa, con gran potencial de crecimiento. Testimonio de ello ha sido la riqueza de los debates y la amplitud de la agenda discutida durante la XIII Reunión de la Comisión Mixta entre la Argentina y la Unión Europea llevada a cabo el 1° de julio de 2024 en Buenos Aires.

En dicha ocasión, las partes ratificaron su compromiso con la democracia, el estado de derecho, la protección y promoción de los derechos humanos en todas sus facetas y el estricto apego a las reglas de derecho internacional. En la

escena multilateral, apoyaron firmemente un orden internacional basado en reglas y un sistema multilateral eficaz, y dialogaron sobre temas regionales.

Por otra parte, constataron la profundización de las relaciones en temas de energía y materias primas tras la firma de los respectivos Memoranda de Entendimiento en 2023 y los avances en la elaboración de hojas de ruta para su seguimiento. Asimismo, reiteraron su deseo de finalizar las negociaciones sobre el Acuerdo Mercosur-UE, reconociendo que ésta será la mejor manera de dinamizar las relaciones bilaterales y fomentar la integración entre ambas regiones, y que constituirá una fuente de inversiones y empleos beneficiosa para ambas partes.

La comunidad argentina residente en España es una de las más numerosas, como lo demuestra la gran cantidad de actuaciones consulares de las diferentes Representaciones argentinas. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), al año 2021 con datos definitivos, residían en España un total de 328.333 (250.400 en 2017) ciudadanos nacidos en la Argentina, de los cuales 161.311 están registrados como nacionales de España, 94.345 como nacionales de Argentina y 72.677 como nacionales de otros países, principalmente Italia con 63.928. Como indicador adicional, para las recientes elecciones presidenciales hubo más de 110.000 argentinos en condiciones de votar.

Por su parte, España cuenta con 5 Consulados Generales en Buenos Aires, Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza y Rosario. La sede diplomática cuenta con agregadurías de defensa, militar, naval y aérea, con las consejerías de trabajo, migraciones y seguridad social; turismo; agricultura, pesca y alimentación; educación; interior; la oficina de cultura y el Centro Cultural de España (CCEBA). También existen en la Argentina 16 viceconsulados y agencias consulares honorarias de España (Ayacucho, Azul, Bolívar, Chivilcoy, Junín, la Plata, Lincoln, Mar del Plata, Necochea, Olavarría, Pergamino, San Pedro, Santa Teresita, Tandil; Trenque Lauquen y Zárate). España tiene 17 Comunidades Autónomas (CCAA), de las cuales 3 tienen delegación en Argentina: País Vasco (2006), Galicia (2007) y Cataluña (2023).

La fraternidad entre ambos países es un principio siempre vigente que sustenta el compromiso de trabajar en cada una de las esferas de interés común para promover el bienestar de los ciudadanos.

El vínculo económico-comercial continúa sin modificaciones. Se han realizado Diálogos Bilaterales con Unión Europea en materia Energética y Macroeconómica; se ha llevado a cabo la Comixta Económica; se han adoptado Hojas de Ruta en materia Energética y Minera, derivadas de acuerdos bilaterales suscriptos en el año 2023, entre otros ejemplos.

El peso del Reino de España en la canasta de exportaciones del año 2023 y el porcentaje de Inversión Extranjera Directa (IED) sobre el total del IED en los últimos 5 años.

Las exportaciones argentinas a España representaron el 2,15% del total exportado. España es el segundo inversor en nuestro país, con un 13% de las inversiones en los últimos cinco años.

PREGUNTA N° 239

Monto actualizado en concepto de manutención que se retribuye a los servicios penitenciarios provinciales que alojan presos federales.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que, dentro de la órbita del entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con fecha 19 de octubre del año 2010 se propició el dictado de una Resolución Ministerial que aprobara un Modelo de Convenio a ser suscripto entre el Ministerio y cada una de las provincias estableciendo un “Régimen de Fijación y Modificación del Valor Diario por el Alojamiento de Internos”, el cual fue aprobado por Resolución MJSyDH 2860/10.

Posteriormente, se dictó la Resolución MJyDH1074/13 mediante la cual se aprobó el modelo vigente de Convenio de Adhesión al “Régimen de Fijación y Modificación del Valor Diario por el Alojamiento de Internos”, relativo a las prestaciones recíprocas de alojamiento de internos de extraña jurisdicción en los establecimientos penitenciarios federales y provinciales.

Que por Resolución MJyDH 1191/16 se había actualizado por última vez el valor diario actual a reconocer por el alojamiento y atención integral de los internos que se derivan recíprocamente los servicios penitenciarios, en la suma de \$ 375 por día y por interno, desde el 1° de enero de 2016.

Dicho convenio fue suscripto por las provincias de Catamarca, San Luis, Chaco, San Juan, Salta, Tucumán, La Pampa, Tierra del Fuego, Entre Ríos, Misiones y Mendoza. Sin embargo, algunas de las provincias que no suscribieron al mencionado convenio quedaron sujetas tácitamente al presentar documentación a efectos de cobrar sus acreencias.

Que por el artículo 4° del Decreto N° 8 del 2 de enero de 2024 se modificó el Apartado XV, Ministerio de Seguridad, del Anexo I –Organigrama de la Aplicación de la Administración Pública Nacional Centralizada hasta Nivel de Subsecretaría- del Decreto N° 50 del 19 de diciembre de 2019 y sus modificatorios.

Que por el artículo 1° del Decreto 8/24 se transfieren “(...) *las unidades organizativas, como así también los créditos presupuestarios, bienes y dotaciones vigentes, como así también el personal con sus respectivos cargos y niveles escalafonarios, situación de revista y suplementos vigentes a la fecha de la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS PENITENCIARIOS del MINISTERIO DE JUSTICIA, a la órbita del MINISTERIO DE SEGURIDAD.*”

Que por el artículo 2° del Decreto N° 8/24 se transfiere “(...) *la DIRECCIÓN NACIONAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL, organismo desconcentrado del MINISTERIO DE JUSTICIA, a la órbita del MINISTERIO DE SEGURIDAD.*”

Que durante la presente gestión, visto el paso del tiempo y las consecuencias del proceso inflacionario que atravesó el país, la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad propició aumentar el valor que, como se indicó, había sido actualizado por última vez a partir del 1° de enero de 2016, fijando el monto único y total a reconocer por el alojamiento y atención integral recíproca de internos de extraña jurisdicción en establecimientos penitenciarios

federales y provinciales, en la suma de \$2.000 por día y por interno desde el 1° de enero de 2024.

Esta actualización fue concretada mediante la RESOL-2024-610-APN-MSG, de fecha 9 de julio de 2024.

PREGUNTA N° 240

OPRA

En relación a las cuentas que se encuentran en diversas redes sociales virtuales bajo el nombre de “Oficina del Presidente de la República Argentina” y desde las cuales se publican comunicados de prensa de supuesto carácter oficial.

Se solicita conocer:

¿Cuál es el instrumento o norma bajo la que fue creada dicha oficina?

¿Bajo la órbita de qué organismo se encuentra funcionando?

¿Quiénes son las autoridades responsables de las publicaciones que se realizan?

¿Cuál es el presupuesto total asignado y devengado en el ejercicio 2024?

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que La OFICINA del PRESIDENTE de la REPÚBLICA ARGENTINA es un usuario de diferentes redes sociales administrado por la Dirección Nacional de Comunicación Digital dependiente de la Subsecretaría de Vocería y Comunicación de Gobierno. Por último, se destaca que no cuenta con una partida presupuestaria asignada.

PREGUNTA N° 241

PRESOS FEDERALES EN SANTA FE

En relación a las personas a disposición de la Justicia Federal que se encuentran alojadas en cárceles Provinciales se solicita informe:

Total de presos federales en servicios penitenciarios provinciales.

Presos federales alojados en el servicio penitenciario de la Provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad detalla a continuación la información solicitada:

Internos a disposición de la Justicia Federal alojados en Servicios Penitenciarios Provinciales

PROVINCIAS	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIALES						
	FEMENINAS		TOTAL	MASCULINOS		TOTAL	TOTAL
	PROC.	COND	FEM.	PROC.	COND	MASC.	GRAL.
BUENOS AIRES	8	5	13	132	197	329	342
CATAMARCA	0	0	0	51	27	78	78

CORDOBA	21	4	25	172	60	232	257
CORRIENTES	1	3	4	8	10	18	22
CHACO	1	2	3	0	3	3	6
CHUBUT	2	0	2	12	5	17	19
ENTRE RIOS	10	15	25	90	137	227	252
FORMOSA	0	0	0	3	2	5	5
JUJUY	0	0	0	0	2	2	2
LA PAMPA	0	0	0	9	1	10	10
LA RIOJA	4	6	10	24	31	55	65
MENDOZA	1	2	3	6	55	61	64
MISIONES	6	4	10	17	17	34	44
NEUQUEN	0	0	0	0	0	0	0
RIO NEGRO	0	0	0	0	3	3	3
SALTA	0	0	0	8	5	13	13
SAN JUAN	8	2	10	63	81	144	154
SAN LUIS	6	5	11	34	35	69	80
SANTA CRUZ	0	1	1	1	1	2	3
SANTA FE	30	22	52	225	322	547	599
SANTIAGO DEL ESTERO	13	2	15	0	0	0	15
TIERRA DEL FUEGO	0	0	0	2	17	19	19
TUCUMAN	2	2	4	33	49	82	86
TOTAL GENERAL	113	75	188	890	1060	1950	2138

Fuente: Elaboración propia – Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios.

Internos a disposición de la Justicia Federal alojados en el Servicio Penitenciario de la Provincia de Santa Fe

PROVINCIA	SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL						
	FEMENINAS		TOTAL	MASCULINOS		TOTAL	TOTAL
	PROC.	COND	FEM.	PROC.	COND	MASC.	GRAL.
SANTA FE	30	22	52	225	322	547	599

Fuente: Elaboración propia – Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios.

PREGUNTA N° 242

SALARIO DOCENTE. FONID.

¿Se ha efectuado una evaluación de impactos en los ingresos de docentes de todo el país, teniendo en cuenta las asimetrías regionales y las dificultades que atraviesan las administraciones provinciales para paliar la crisis e intentar recomponer el salario docente? Informe resultados y acciones a adoptar en consecuencia.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las jurisdicciones, como empleadoras de los docentes de sus sistemas educativos, son las principales responsables de garantizar que los salarios atiendan las necesidades básicas de los trabajadores.

Para aquellas provincias que lo requieran, sigue vigente el Programa de Compensación Salarial establecido por el art. 9 de la Ley 26.075, por el que las jurisdicciones pueden solicitar al Estado Nacional la transferencia de fondos destinados a salarios cuando no pueden cubrir el salario mínimo.

PREGUNTA N° 243

SALARIO DOCENTE. FONID.

Indique si evalúa un mecanismo sustitutivo o alternativo de financiamiento para asistir a las jurisdicciones provinciales y compensar el impacto que la quita del adicional FONID ha tenido en los ingresos de los y las docentes de la Argentina, con salarios por debajo de la línea de pobreza. Especifique plazo y modalidad de implementación.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. Solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 242 del presente informe.

PREGUNTA N° 244

SALARIO DOCENTE. FONID.

Informe ejecución presupuestaria destinada al FONID en 2024 e indique qué proporción corresponde al pago de la cuota de diciembre de 2023, y qué proporción a 2024. Sírvase discriminar por jurisdicción provincial y según se trate del Programa Compensación Salarial Docente, FONID o CONECTIVIDAD.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la última transferencia por concepto FONID se realizó en diciembre de 2023, cuando aún se encontraba vigente. En 2024 no se han previsto transferencias por este concepto, dado que el FONID perdió su vigencia el 31 de diciembre de 2023 (DNU 88/22).

PREGUNTA N° 245

Se solicita cantidad de Pensiones no contributivas por discapacidad suspendidas y dadas de baja, a las personas con discapacidad, desde el 10 de diciembre del 2023, discriminando jurisdicción y región y cuáles fueron las razones que motivaron dicha suspensión y/o baja.

RESPUESTA

La ANDIS aclara que no existe la Pensión No Contributiva por Discapacidad, la ANDIS gestiona la Pensiones no contributivas por Invalidez Laboral art. 9 Ley 18.910

Desde el 10 diciembre de 2023 a la fecha fueron suspendidas 359 PNC por pedidos de los titulares y otros 2379 casos que se dan en el marco de operativos de auditoría médicas, que tienen dictadas una suspensión judicial (no baja) hasta tanto se resuelva la causa de fondo.

Se dieron de baja pensiones por incompatibilidades en los requisitos normativos, por fallecimientos, por haber adquirido otra pensión, por renunciaciones de los beneficiarios.

El criterio para la baja es, según lo establecido en la ley, : muerto el beneficiario, o su fallecimiento presunto judicialmente declarado, por renuncia a partir del último pago efectuado, por abandono del país, cuando el titular dejare de percibir 3 mensualidades consecutivas, por incompatibilidad con otras prestaciones, por haber desaparecido las causas que motivaron su otorgamiento, por condena a prisión o reclusión, por dejar de cumplir la condición de vulnerabilidad socioeconómica establecida en la Resolución 1786/2023.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 804 del presente informe.

PREGUNTA N° 246

SITUACIÓN SALARIAL DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN UNIVERSIDADES NACIONALES.

Informe si, frente a la evidente pérdida del poder adquisitivo del salario del personal docente y no docente de universidades nacionales a lo largo del 2024, se está evaluando una nueva propuesta salarial en el marco de las paritarias que sea superadora del aumento del 7,5% dispuesto en forma unilateral por el gobierno nacional en salarios de julio y atienda a las demandas del sector.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que desde inicio del año se mantiene abierta la mesa de negociación salarial con el objetivo de alcanzar un acuerdo.

PREGUNTA N° 247

SITUACIÓN SALARIAL DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE EN UNIVERSIDADES NACIONALES.

Informe si de cara al inicio del segundo cuatrimestre, se dispondrán e implementarán recursos y herramientas a fin de recomponer el salario del personal universitario, aliviar y dar previsibilidad a uno de los sectores más perjudicados por la licuación de ingresos a falta de actualización por inflación, y, así, reducir la conflictividad en el sector y contribuir al inicio normal de clases. Especifique.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 246 del presente informe.

PREGUNTA N° 248

Vaciamiento de las políticas de abordaje de la violencia de género:

¿Cuál es la situación actual del Programa Acompañar y de las políticas de atención a las violencias por razones de género en general en nuestro país?

¿Qué organismo nacional se ocupa de recepcionar y abordar denuncias por estas situaciones?

¿Qué políticas públicas específicas ha implementado el gobierno para prevenir y erradicar la violencia de género en el país?

¿Cuál es el presupuesto destinado a programas de prevención y atención de la violencia de género en este año?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el “Programa Acompañar” continúa vigente al igual que las políticas de atención a las violencias en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos y de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Justicia de esta cartera. Las denuncias deben realizarse a través de la línea 911, las comisarías de la mujer, y en el ámbito del poder judicial (Oficina de violencia doméstica -OVD-), entre otras vías.

Respecto a las cuestiones presupuestarias, la información que Ud. solicita puede consultarla en www.presupuestoabierto.gob.ar.

PREGUNTA N° 249

VIAJES DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN.

Indique fechas y destino de cada viaje realizado al exterior desde el inicio de la función hasta la fecha, medio de transporte y monto erogado en cada caso, composición de las comitivas, incluyendo personal de seguridad afectado, y agenda oficial de actividades de cada viaje, con el mayor detalle posible.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1762 del presente informe.

PREGUNTA N° 250

VIAJES DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN.

Informe agenda oficial de viajes prevista para los siguientes meses del año, con detalle de actividades a participar y demás información disponible con relación a: fechas y destino de cada viaje, medio de transporte y presupuesto previsto, composición de las comitivas, incluyendo personal de seguridad afectado, y cualquier otra cuestión de interés.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa la agenda tentativa del Presidente para los meses subsiguientes, es decir que la misma puede sufrir modificaciones:

- del 22 al 24 de septiembre de 2024 - Nueva York – Estados Unidos de América: Reuniones con empresarios, visita a la Bolsa NY y disertación en la 79° Asamblea General de las Naciones Unidas;

- 18 y 19 de noviembre de 2024 - Río de Janeiro – República Federativa del Brasil para participar en la Cumbre del G20.

Aún no se encuentra prevista la comitiva que acompañará al primer mandatario.

PREGUNTA N° 251

VIAJES DEL PRESIDENTE DE LA NACIÓN.

Motivos por los cuales el presidente de la Nación decidió no concurrir a la Cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, que tuvo lugar en Asunción, República del Paraguay, el 8 de julio pasado.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°1491 del presente informe.

PREGUNTA N° 252

Alquiler de plataformas aeronauticas a privados.

Informe si la plataforma de Aeroparque destinada a la flota área presidencial ha sido alquilada a particulares durante los 6 años.

En caso que dicha plataforma aeronáutica haya sido rentada para el uso de privados, informe el monto recaudado al día de la fecha, partida presupuestaria de imputación y destino de tales recursos.

Informe acciones tomadas por el gobierno nacional frente al uso indebido de la plataforma destinada a la flota aérea presidencial.

¿Cuál es el área gubernamental a cargo del uso de la plataforma presidencia en Aeroparque y quienes han sido los funcionarios responsables de autorizar su alquiler para uso particular (o privado)?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa, en base a un informe producido por la Fuerza Aérea Argentina y según los registros de esa Fuerza, que en agosto de 2018 se celebró un Acuerdo entre el Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) y la Fuerza Aérea Argentina, mediante el cual se estableció que dentro del perímetro del Aeroparque “Jorge Newbery” se reservaba a la Fuerza Aérea, un espacio para uso gratuito en el que funcionaría la Aerostación Militar Aeroparque para el desarrollo de sus funciones específicas.

Esa Aerostación Militar dependía orgánicamente de la Secretaría General de la Fuerza Aérea y a partir del 20 de septiembre de 2023, pasó a depender del Comando de Adiestramiento y Alistamiento de la FAA.

El acuerdo entre el ORSNA y la Fuerza Aérea establece que el uso de la plataforma es para aeronaves militares, y además se encuentran autorizados a operar y/o a estacionar contando con los respectivos permisos, las aeronaves que trasladen funcionarios públicos, autoridades nacionales y/o provinciales, aquéllas provenientes con motivo de los requerimientos de Presidencia de la Nación, como así también aeronaves de las Fuerzas Armadas y de Seguridad, habiendo sido oportunamente autorizado el uso y permanencia de aeronaves privadas en virtud de los requerimientos que se efectuaran dada la disponibilidad y atendiendo el carácter público de la referida plataforma.

Asimismo la Fuerza Aérea informa que no ha alquilado a particulares dicha plataforma durante el período de la pregunta y que según los informes recibidos, no tiene constancias de usos indebidos, de conformidad con la documentación que maneja la Fuerza Aérea.

Ampliando la respuesta, cabe señalar que en virtud de los traslados aéreos del señor Presidente de la Nación solamente desde la Aerostación Militar y por protocolos de seguridad, a partir del mes de abril del año 2024, se estableció y difundió que cualquier requerimiento proveniente de empresas de aeronaves privadas, en caso de corresponderse al traslado de personas en carácter de visita oficial, debe ser canalizado a través de las vías oficiales de comunicación correspondientes, como ser Embajadas, Cancillería y/o Presidencia de la Nación, para que esos organismos así lo soliciten a la Fuerza Aérea Argentina; restringiéndose de esta manera el uso de la plataforma para aeronaves privadas que no cumplan dicho carácter.

PREGUNTA N° 253

Armas.

¿Cuáles fueron las políticas instrumentadas desde el 10 de diciembre de 2023 para dar cumplimiento al Objetivo de Desarrollo Sostenible 16.4 de la Agenda 2030 de Naciones Unidas para 2030, tendientes a reducir las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de bienes robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada?

¿Cuáles fueron las acciones concretas ejecutadas o en ejecución por parte del gobierno para dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Estado argentino en el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA)?

¿Los informes o reportes confeccionados en cumplimiento de lo dispuesto por el Tratado de Comercio de Armas (art.13.3), aprobado por Ley N° 26.971 han sido presentados a la Secretaría de Naciones Unidas? En caso de resultar afirmativo enviar copia de los mismos.

¿Los informes o reportes confeccionados en cumplimiento de lo dispuesto por el Tratado de Comercio de Armas (art.13.3), aprobado por Ley N° 26.971 han sido presentados a la Secretaría de Naciones Unidas? En caso de resultar afirmativo enviar copia de los mismos.

¿Cuáles son los procedimientos existentes para detectar contrabando o transferencias ilegales de armas de fuego y municiones en la Aduana Argentina?

¿Cuáles han sido las acciones realizadas por los diferentes organismos del Estado para fortalecer el control fronterizo y sus resultados?

¿Cuáles son las nuevas tecnologías de detección de armas de fuego incorporadas en la República Argentina desde el 10 de diciembre de 2023?

¿Cuál es total de armas de fuego importadas y exportadas desde el 10 de diciembre de 2023?

¿Qué tipo de controles se ejercen sobre las armas de fuego y municiones que ingresan y egresan del país durante las misiones de paz en las que participan las fuerzas armadas?

¿Cuál es el total de armas de fuego registradas en el país al día de la fecha, con detalle desagregado por edad y género de los permisionarios?

¿Qué cantidad de armas se encuentran en posesión de particulares y cuantas pertenecen a las fuerzas de seguridad?

¿Cuáles son los principales resultados alcanzados por el Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego (PEVAF), Ley N° 26.216?

¿Cuáles son los mecanismos de trazabilidad de las armas registradas para evitar una circulación que las saque del circuito de control?

¿Cuáles son las medidas, programas, políticas, compromisos internacionales/nacionales existentes para el rastreo, monitoreo y control de las armas de fuego y municiones, que garantice que no se inserten en el mercado ilegal?

¿Cuáles son los programas de capacitación específicos para las/os efectivos de las fuerzas de seguridad en la lucha contra la violencia armada y el tráfico de armas de fuego?

Informe presupuesto asignado para la lucha contra la violencia armada y el tráfico de armas de fuego y municiones desagregado por programas.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) se encarga de registrar, autorizar, controlar y fiscalizar todas aquellas armas de fuego, sus componentes y municiones del mercado legal.

Al respecto, este organismo participa de la destrucción de armas de fuego decomisadas en ilícitos que fueron entregadas por el poder judicial y autorizadas por el mismo para su destrucción, según competencias autorizadas por la Ley Nacional 25.938.

La Argentina ha desarrollado un esquema de control de cada exportación e importación que se ejecuta, para aquellos materiales controlados por la ANMaC, en el cual participan distintas áreas del organismo y el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Para realizar el trámite se abre un expediente en el cual interactúan áreas de control y supervisión de la Agencia, se adjuntan informes técnicos, certificados de usuario final de importación o exportación, documentación certificante, etc.

A su vez, ANMaC sella sus documentos de exportación de materiales con una inscripción que reza "SE PROHIBE SU REEXPORTACIÓN". Todas estas acciones de supervisión y control en el que participan distintas áreas del Estado buscan dar cumplimiento a las obligaciones asumidas por el Estado argentino en el TCA.

La ANMaC cumple todos los años en compartir la información solicitada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto para la elaboración del informe país según lo dispuesto por el Tratado de Comercio de Armas (art.13.3), de Armas (art.13.3), aprobado por Ley N° 26.971. En el mismo se confeccionaron datos proporcionados tanto por esta Agencia como por el Ministerio de Defensa y es facultad de la Cancillería Argentina remitir dicho informe. Por nuestra parte, la ANMaC este año entregó la información solicitada para la remisión.

Desde el Ministerio de Seguridad de la Nación, se informa que, hemos impulsado la actualización del SITEVIF (Sistema Tecnológico de Fronteras).

Asimismo, se han llevado a cabo reuniones de coordinación y trabajo estratégico en la lucha contra el narcotráfico y el contrabando, tanto de mercaderías como de divisas, con las áreas de control fronterizo, entre ellas: Aduana, SENASA, Migraciones, CNRT y los Coordinadores Zonales de las distintas fuerzas de PNA y GNA.

Total de armas de fuego importadas y exportadas desde el 10/12/23:

- Importaciones: 13.473 - Exportaciones: 25.694

Total de armas de fuego registradas en el país: se adjunta en anexo

Nota: [se adjunta Anexo Pregunta N° 253 - Informe 140.](#)

Principales resultados alcanzados por el Programa Nacional de Entrega Voluntario de Armas de Fuego:

- Desde el 2017 al 2023 el PEVAF recibió 38216 armas y 795930 municiones.

Todas las acciones registrales se resguardan en el Banco Nacional Informatizado de Datos (BNID), una de las bases de datos con mayor envergadura en Argentina y la región, dado que se viene nutriendo de datos hace más de 30 años. En detalle los datos registrados en el BNID son: a) Personas físicas y jurídicas comprendidas en la normativa vigente en la materia; b) Materiales controlados; c) Instalaciones y establecimientos; d) Actos autorizados, rechazados y observados; e) Sanciones aplicadas; f) Materiales controlados secuestrados o incautados y decomisados; g) Materiales controlados sustraídos, extraviados y con pedido de secuestro; h) Materiales controlados destruidos.

La búsqueda en el BNID se realiza con técnicas parametrizadas que incluyen su número de serie y un Código Único de Identificación de Material (CUIM): un código alfanumérico virtual que se asigna a cada arma de fuego que se fabrica, importa, introduce, exporta y/o se resguarda y destruye en la Argentina, independientemente del número de serie inserto en cada arma.

El BNID representa una herramienta concreta de apoyo a la investigación judicial de cualquier hecho de violencia y delito cometido con el uso de armas, bajo la normativa nacional argentina y los compromisos internacionales.

La ANMaC es fuente de información para el Poder Judicial en las jurisdicciones nacionales y provinciales, así también para el trabajo que efectúan las Fuerzas de Seguridad bajo instrucciones de la justicia. Anualmente, la ANMaC procesa, intercambia y registra oficios, solicitudes y actuaciones provenientes de juzgados y fiscalías federales y provinciales, así también de sumarios internos y actuaciones de las Fuerzas de Seguridad, otros organismos públicos, y legítimos/as usuarios/as de materiales controlados.

En base a estos intercambios y registros, se nutre el BNID y los equipos interdisciplinarios de la ANMaC, realizan periódicamente relevamientos estadísticos sobre hechos, sujetos y actividades vinculadas a armas de fuego y explosivos, y brindan esta información a los organismos encargados de diseñar e implementar las estrategias para la persecución del tráfico ilícito y las demás actividades con materiales controlados que pongan en riesgo la vida y la integridad de las personas.

Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se informa que desde el punto de vista de la política exterior se mantiene un firme compromiso de combate a la fabricación y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos. Desde el 10 de diciembre de 2023 se han realizado las siguientes acciones:

Participación en foros internacionales vinculados a la materia:

La Argentina ha tenido presencia y participación activa en todas las instancias de trabajo preparatorio, reuniones o conferencias relativas a los instrumentos internacionales de los que es parte y que han sesionado en ese período, a saber:

a) Tratado sobre Comercio de Armas TCA: Reunión de grupos de Trabajo 20-23 de febrero 2024; Reunión preparatoria de la 10ma Conferencia de estados partes 16 y 17 de mayo 2024. La Décima Conferencia de Estados Partes tuvo lugar entre el 19 y 23 de agosto de 2024 (la Argentina participó con una delegación integrada por funcionarios de ANMaC y Cancillería).

Allí se trabajó en torno a la cooperación interagencial y aspectos de universalización, transparencia e informes, e implementación efectiva del Tratado. Se apoya asimismo la labor del Foro de Intercambio de Información sobre Desvío.

b) Grupo de Trabajo sobre Armas de Fuego y Municiones del Mercosur (GTAFM), la Argentina participó con una delegación en la XL reunión del grupo el día 13 de junio en Asunción, Paraguay.

c) Convención Interamericana contra la Fabricación de y el Tráfico Ilícito de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA OEA).

La Argentina participó en la 24° Reunión del Comité Consultivo y la VI Conferencia de la CIFTA en Washington, EEUU.

Nuestro país tuvo un rol muy destacado en la elaboración de los Manuales Operativos que se aprobaron durante la reunión. Se trata herramientas de uso voluntario vinculadas a la destrucción de armas pequeñas y ligeras y los procedimientos para la seguridad física y gestión de arsenales. Los mismos incorporaron observaciones específicas a la luz de las buenas prácticas desarrolladas en la Argentina.

Asimismo, nuestro país a través de ANMaC, participa activamente en el diseño en el ámbito de la OEA de un Mecanismo de Comunicación Regional sobre Transferencias Lícitas de Armas de Fuego y Municiones (MCTA).

d) Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el tráfico ilícito de Armas Ligeras en todos sus aspectos (UNPOA). La Argentina participó con una delegación en la Cuarta Conferencia de Revisión del Programa, que tuvo lugar entre los días 17 y 28 de junio en la ciudad de Nueva York,

La intervención argentina puede encontrarse en el siguiente link: <https://journal.un.org/es/new-york/all/2024-06-18>.

El mayor logro reflejado en el Documento Final de la Conferencia fue el establecimiento del mandato y términos para la creación de un Grupo Técnico de Expertos de Composición Abierta para nuevas tecnologías.

Presentación de Informes nacionales:

Se han remitido los informes nacionales 2023 al Registro de Armas Convencionales de Naciones Unidas (UNROCA), al Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), al Arreglo de Wassenaar y a UNPOA, así como el informe de implementación de la CIFTA y los cuestionarios de Naciones Unidas sobre Corrientes Ilícitas de Tráfico.

Control de exportaciones:

Desde el punto de vista de la política exterior y atento a los compromisos asumidos en materia de no proliferación y desarme, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto (MRECIC), interactúa con la Autoridad Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) en el proceso de autorización de exportación de armas de fuego en los términos de los artículos 6° y 7° del TCA.

Desde el ámbito de las competencias de esta Cancillería, como parte del proceso de registro y control de exportaciones y, en los términos de los artículos 6° y 7° del Tratado sobre Comercio de Armas, se emite opinión no vinculante a ANMaC sobre expedientes relativos a exportación de armas de fuego. En ese sentido se han evaluado un total de 42 operaciones de este tipo entre el 10 de diciembre de 2023 y el 16 de agosto de 2024.

Asimismo, en el marco de la CONCESYMB se evaluaron expedientes relativos a material bélico, sensitivo y de uso dual del tipo del detallado en el artículo 2.1 del TCA.

Se ha remitido en tiempo y forma, en fecha 31 de mayo de 2024, el informe del art. 13.3 del TCA a la Secretaría del Tratado. El mismo puede consultarse de manera online en: <https://thearmstradetreaty.org/annual-reports.html?templateId=209826>

La Argentina es un productor y exportador responsable de armas de fuego y su sistema de control y registro demuestra un compromiso sistémico con los objetivos de combate al desvío y tráfico ilícito de armas de fuego, municiones y explosivos.

PREGUNTA N° 254

Cambio Climático.

Considerando la desjerarquización del área ambiental, ¿en qué estado se encuentra la ejecución del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación del Cambio Climático?

Como Estado parte del Acuerdo de París, Argentina deberá presentar en el 2025 sus nuevas Contribuciones Determinadas a nivel nacional actualizadas. ¿En qué situación se encuentra el país respecto al cumplimiento de las NDC presentadas en el 2020? ¿Qué trabajo se está realizando de cara a la formulación de las nuevas metas de mitigación y adaptación del cambio climático que deben presentarse el año próximo?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, en línea con la presentación de las Segundas Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) y su actualización y en cumplimiento de la Ley 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, la República Argentina desarrolló y aprobó el Segundo Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAyMCC) (ver Resolución MAYDS 146/2023). Este contiene las acciones específicas para cumplir con los compromisos

internacionales asumidos. Además, se presentó a principios del presente año un informe de avance de medidas del PNAyMCC indicando el monitoreo de las medidas que poseían metas al 2023.

Por otro lado, y de acuerdo con las obligaciones asumidas en el Acuerdo de París, en este año 2024, la República Argentina presentará su primer Informe Bienal de Transparencia. Este contará con un Capítulo exclusivo de seguimiento del progreso e implementación de la NDC, siguiendo lo establecido en el Marco de Transparencia Reforzado.

Al tener una NDC con meta al 2030 no corresponde evaluar cumplimiento, sino el grado de implementación. Este año tendremos los resultados del INVGEI correspondientes al año 2022, cumpliendo con lo establecido en los reportes.

Este último desempeña un papel fundamental al contabilizar las emisiones y absorciones de gases, proporcionando un panorama transparente que informa la planificación y mejora del comportamiento climático del país.

PREGUNTA N° 255

Capital Humano.

Informar la nómina de los convenios vigentes al 31/5/2024 entre el Ministerio de Capital Humano y la Organización de Estados Iberoamericana (OEI), indicando aquellos suscritos por áreas gubernamentales dependientes en la actualidad del citado ministerio, como por ejemplo la CONEAU. Especificar fecha de suscripción, plazo de vigencia, erogación económica requerida, proyectos financiados con dichos fondos, objetivos de los mismos y su estado de ejecución.

Informar la nómina de los convenios vigentes al 31/5/2024 entre el Ministerio de Capital Humano y otros organismos internacionales. Especificar fecha de suscripción, plazo de vigencia, erogación económica requerida, proyectos financiados con dichos fondos, objetivos de los mismos y su estado de ejecución.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los Convenios Marco suscriptos por la referida Jurisdicción y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y otros organismos internacionales, se detallan en el archivo adjunto.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 255, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 256

Capital Humano.

Según lo publicado en el sitio oficial del Ministerio el día 8/2/2024, la Sra. Ministra S. Pettovello, firmó convenios por 20.000 millones de pesos para la compra de 5 millones de unidades de alimentos con el PNUD y la OEI en el marco de la ampliación del Programa de Abordaje Comunitario. Informar estado de ejecución de dicho programa; desembolsos recibidos, cantidad de unidades de alimentos adquiridas, destino de las mismas, hasta el 31/7/2024.

Informar si el Programa de Abordaje Comunitario financiado mediante cooperación de organismos internacionales contempla algún componente de contratación de personal o si es sólo para la adquisición de alimentos.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que conforme al acuerdo suscrito con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) en el marco del Programa de Apoyo a la Política Alimentaria, se llevó adelante la licitación OEI BUE LPN 01/2024, en la cual se asignó la suma de \$6.772.500.000 para dar cumplimiento al objetivo general del proyecto, el cual es el de: "Garantizar el acceso a los alimentos, mejorar la calidad nutricional y complementar la cobertura alimentaria de las familias en situación de vulnerabilidad social, a través de la adquisición de productos alimenticios destinados a organizaciones de la sociedad civil (comedores, merenderos, etc.)".

La información que respalda la operación y los productos adquiridos puede ser consultada en <https://oei.int/oficinas/argentina/contrataciones/oei-bue-lpn-01-2024>

En atención a la información provista en el link antes referido se hace notar que la contratación de personal no aplica al Programa precedentemente citado.

Por otro lado, en el marco del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), mediante el Convenio PNUD ARG20/004, se asignaron \$14.000.000.000 para el Programa Abordaje Comunitario, con los cuales se adquirieron 2.000.000 de unidades de alimentos (leche en polvo entera fortificada Ley 25.459 y arroz blanco o pulido grano largo fino calidad 0000), a través de la Licitación Pública Nacional IAL N° 01/24. En virtud de lo antes dicho, ha quedado un saldo remanente, que fue re destinado a reforzar el valor de las prestaciones alimentarias que se brindan a comedores y merenderos, aumentándolas en un 40% a efectos de adquirir alimentos de mejor calidad para los sectores más vulnerables e incrementar el valor calórico de los almuerzos o cenas brindadas a las familias que asisten a ellos.

Asimismo, informa que, a los fines de dichas licitaciones, no se contempló ningún componente de contratación de personal; previendo sólo la adquisición de alimentos.

PREGUNTA N° 257

Capital Humano. Informar las acciones tomada por la Sra. ministra, Sandra Pettovello una vez que tomó estado público la contratación (mediante la OEI) de empleados en el Ministerio a su cargo y enviar copia de la presentación realizada por la máxima autoridad ministerial ante la Oficina Anticorrupción para que investigue si existieron irregularidades en la contratación de empleados mediante triangulación con la OEI para el pago de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que luego de una investigación interna sobre los hechos referidos, los cuales se hicieran públicos, el señalado Ministerio

remitió a la Oficina Anticorrupción las actuaciones pertinentes a fin que adopte las medidas correspondientes. Además, se formuló denuncia penal, a efectos de que se investiguen cuestiones vinculadas con la temática, y se indicó a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia que inicie sumario administrativo.

Cabe destacar, que, a raíz de lo señalado previamente, tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la causa N° 2098/24, con intervención de la Fiscalía Federal N° 1, a cargo del Dr. Ramiro González.

PREGUNTA N° 258

Despidos Administración Pública.

¿De qué manera se prevé dar cumplimiento a la Ley N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres, que garantiza políticas de prevención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres y la actuación de organismos competentes como el Consejo Nacional de la Mujer y el Observatorio de la violencia contra las mujeres?

¿Cuál es la reasignación presupuestaria correspondiente a la baja o cese de las políticas de protección integral a las mujeres?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, a fin de dar cumplimiento a la Ley N° 26.485, las áreas sustantivas que garantizarán las políticas de prevención, sanción y erradicación de violencia contra las personas, se encuentran en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos (Subsecretaría de Protección de Derechos Humanos y Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos) y en la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, conforme organigrama aprobado por Decreto N° 735/2024

En relación al Observatorio de las Violencias y Desigualdades por razones de género, creado por el artículo 12 de la Ley 26.485, se encuentra vigente en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos.

Respecto a las cuestiones presupuestarias, la información que Ud. solicita puede consultarla en www.presupuestoabierto.gob.ar.

PREGUNTA N° 259

Despidos Administración Pública.

El Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) es un organismo público, técnico, con una vasta trayectoria y reconocimiento tanto en el ámbito público como en el privado y que colabora con el desarrollo industrial del país. ¿Cuáles son las razones de un presunto desmantelamiento del área y de los despidos que se estarían llevando adelante?

¿Qué cantidad de empleados del INTI se han dado de baja desde el 10/12/2023 y hasta el 31/07/2024? ¿A qué áreas o programas se reasignaron las partidas que estaban vigente para el pago del personal y de funcionamiento del INTI?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el personal del INTI se redujo de 3.104 empleados en diciembre de 2023 a 2.455 en julio de 2024, lo que representa una disminución de 649 agentes (21% de la dotación total). De estos, 369 se adhirieron al programa de retiro voluntario, mientras que el resto corresponde a renuncias, jubilaciones y finalización de contratos de locación de servicios.

Esta reducción ha permitido implementar ajustes estratégicos en la organización, optimizar procesos, aplicar medidas de reducción de costos y generar un ahorro mensual de \$700 M.

Simultáneamente, se actualizaron los aranceles que el INTI cobra por sus servicios, lo que ha incrementado el nivel de recaudación y contribuido al objetivo de reducir el déficit, avanzando hacia la sostenibilidad financiera.

Además, se iniciará la remodelación del nuevo edificio para tecnología de hormigón, con inversiones en la construcción de laboratorios para ensayos de baterías de litio, ensayos mecánicos y mecánica. También se mejorarán las veredas y accesos, así como el sector del jardín de infantes, con el objetivo de mejorar la infraestructura del predio Migueletes.

Adicionalmente, se realizarán inversiones en el control metrológico de surtidores de GNC, lo que requerirá la instalación de un laboratorio para realizar los ensayos de aprobación de modelos y la adquisición de equipos móviles para efectuar las verificaciones periódicas.

PREGUNTA N° 260

Despidos Administración Pública. ¿Qué evaluación se ha realizado previa a la disposición de llevar adelante despidos masivos en el estado y su implicancia sobre la prestación de servicios básicos?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de contratos del personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9º de la Ley N° 25.164, cuyo plazo de duración, establecido en el mismo, estaba por llegar a su fin o ya había finalizado.

No obstante, las mismas parten del análisis de las necesidades de servicio en virtud de los objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia. A su vez, se tuvieron en cuenta las modificaciones de estructuras de la Administración Pública Nacional, y la consecuente modificación de las competencias ministeriales efectuada por la Ley de Ministerios.

Asimismo, se informa que no se ha resentido el normal funcionamiento y desarrollo de las tareas de las distintas áreas del Estado nacional.

PREGUNTA N° 261

Despidos Administración Pública.

¿Cuál ha sido, en particular, la evaluación que ha determinado el cese laboral de los empleados del Hospital Posadas, incluyendo médicos especialistas, asistentes sociales y laboratoristas?

¿Cuál es la previsión de mantenimiento de las actividades que se encontraban a cargo de los profesionales despedidos? ¿O se prevé la cancelación de dichos servicios?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la no renovación de la relación contractual en los términos del art. 9 del Anexo de la Ley 25.164 es una potestad de la Administración. En tal inteligencia, cabe destacar que del relevamiento efectuado se detectaron severos incumplimientos de las obligaciones que deben observar los agentes de la Administración Pública Nacional, tales como ausencias injustificadas reiteradas, incumplimientos de horarios laborales (con jornadas promedio de 3 a 5 horas, cuando se deberían cumplir 8).

En virtud de ello, se procedió a efectuar los descuentos respectivos en la liquidación de los salarios de aquellos agentes que incumplieron severa y reiteradamente (ausencias injustificadas, incumplimiento horario, entre otros) de los deberes y obligaciones cuya observancia se encuentra en cabeza de todo empleado público.

A la fecha, la no renovación de las contrataciones no afectó en sentido negativo la atención de los pacientes, ello debido a que los agentes no renovados no cumplían su labor cabalmente, por lo que su ausencia no se ve reflejada en la atención de pacientes y no produjo la cancelación de servicios. Asimismo, cabe destacar que la dotación de profesionales resulta adecuada para brindar asistencia a la demanda asistencial.

PREGUNTA N° 262

Informe el estado de ejecución del Plan Nacional para la Implementación del Acuerdo de Escazú, detallando los avances respecto a las diferentes acciones y lineamientos correspondientes a los seis ejes que componen el Plan.

¿Cuáles son las acciones con las que se espera dar continuidad a la implementación del Acuerdo de Escazú durante los años 2024 y 2025?

¿Cuál es la estructura de la gobernanza para la implementación del Acuerdo de Escazú? Brinde información respecto a la conformación del Gabinete Nacional de Implementación del Acuerdo Escazú establecido por el Plan Nacional del citado acuerdo.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, como fruto de un proceso colaborativo liderado por el sector público y abierto a la participación de diversos actores y sectores, en octubre de 2023 se presentó el Plan Nacional para la Implementación del Acuerdo de Escazú. Allí se establecen las acciones prioritarias a cargo del Poder Ejecutivo Nacional, como inicio de un recorrido que involucra compromisos de diversas áreas del Estado, a fin de garantizar los derechos de acceso en asuntos ambientales. Para este recorrido, se consolidaron 6 ejes, 24 lineamientos y 73 acciones interrelacionados. En virtud

de que la implementación del Acuerdo de Escazú debe considerarse un proceso gradual y progresivo, para este plan se ha propuesto un alcance temporal de tres años de cumplimiento.

Se detallan además las acciones que se están llevando adelante para dar cumplimiento a estos compromisos:

Eje B. Participación pública en los procesos de toma de decisiones;

Lineamiento B.3: Establecer estándares mínimos para la participación pública en asuntos ambientales;

Se ha comenzado a trabajar en la construcción de un procedimiento para la elaboración participativa de normas en asuntos ambientales, tomando como insumos principales el Anexo V “Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas” del Decreto 1172/03 y las disposiciones de los artículos 5°, 6° (acceso a la información ambiental) y 7° (participación pública en los procesos de toma de decisiones) del Acuerdo de Escazú;

Eje E. Creación y fortalecimiento de capacidades;

Lineamiento E.1: Fortalecer las capacidades de los equipos del Gobierno nacional y de Gobiernos provinciales y locales;

El Acuerdo de Escazú incorpora entre sus objetivos el de crear y fortalecer capacidades nacionales como mecanismo para contribuir a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un ambiente sano. Así, se torna necesario dotar a autoridades y equipos técnicos nacionales, provinciales y locales, de las capacidades necesarias para una efectiva implementación del Acuerdo de Escazú.

Según lo establecido en la acción E.1.1. del Plan Nacional, se prevé ofrecer capacitaciones respecto del contenido del Acuerdo de Escazú a las diferentes áreas del Gobierno Nacional y a los Gobiernos provinciales y locales. Para ello, estamos desarrollando un curso virtual autogestionado de cinco módulos sobre los pilares principales del Acuerdo de Escazú.

Asimismo, en línea con la acción E.1.2., se prevé incorporar contenidos específicos sobre derechos de acceso a las capacitaciones que se realizan en el marco de la aplicación de la Ley 27.592, Ley Yolanda, la cual tiene como objeto garantizar la formación integral en ambiente a las personas que se desempeñen en la función pública. Para ello, se está desarrollando un módulo específico sobre el Acuerdo de Escazú para formar parte del ciclo básico de formación para funcionarios y equipos técnicos públicos.

Lineamiento E.4: Realizar acciones de sensibilización y articulación interinstitucional para el empoderamiento de la ciudadanía en el marco de la Ley de Educación Ambiental Integral.

Tal lo establecido en la acción E.4.1 del Plan Nacional, se planea realizar campañas de difusión dirigidas a la ciudadanía a través de medios digitales, acerca de los derechos de acceso. En este sentido, se está avanzando en la realización de material audiovisual de sensibilización ciudadana, que pueda publicarse por distintos medios y ser utilizado en las propuestas de educación ambiental en todos los ámbitos y niveles.

Lineamiento E.5: Promover la cooperación regional sobre la implementación del Acuerdo de Escazú

Uno de los focos del Acuerdo de Escazú está puesto en la cooperación, con el objetivo de fortalecer las capacidades de los Estados Parte para avanzar en una adecuada implementación.

En este sentido, se vienen llevando adelante diversas líneas de trabajo que permiten dar cumplimiento a la acción E.5.1. “Participar en instancias de discusión e intercambio sobre derechos de acceso en asuntos ambientales y establecer alianzas estratégicas con actores de relevancia a nivel regional.”

Desde el año 2022, se viene desarrollando el Proyecto FO.AR “Fortalecimiento de las capacidades para la implementación del Acuerdo de Escazú en Argentina y México”, aprobado en la VII Comisión Mixta de Cooperación Técnica y Científica con los Estados Unidos Mexicanos (Programa 2021 – 2023). El proyecto tiene por objetivo realizar actividades de intercambio y cooperación para la implementación plena del Acuerdo de Escazú en ambos países.

Por otra parte, se está participando activamente en intercambios técnicos en el marco de la Subcomisión de Medio Ambiente Argentina-Chile, mecanismo bilateral que impulsa, coordina y hace seguimiento a las iniciativas ambientales entre ambas naciones, además de establecer una proyección en temas de interés.

Finalmente, se formó parte de la delegación argentina que participó en la Tercera Reunión de la Conferencia de las Partes (COP 3) del Acuerdo, realizada en el mes de abril en Santiago de Chile. La delegación estuvo presente en todas las sesiones de negociación en las que se trataron los proyectos de decisión presentados por la Mesa Directiva de la COP. Cabe mencionar que Argentina renovó su banca como vicepresidencia de la Mesa Directiva de la Conferencia de las Partes hasta el año 2026.

Argentina ha sido uno de los primeros países de la región en diseñar y transitar una ruta clara y precisa hacia la construcción de su Plan Nacional.

PREGUNTA N° 263

Letras Fiscales de Liquidez (LEFIs).

El gobierno tomó recientemente la decisión de incrementar la deuda pública emitiendo Letras Fiscales para absorber en todo o parte los Pasivos Remunerados del BCRA,

¿Cuáles son las especificaciones técnicas de esos bonos?

¿Cuál es la TIR efectiva resultante de la colocación primaria de los mismos?

Siendo que dicho gasto no estaba previsto en el Presupuesto 2023 prorrogado al 2024, ¿Qué gasto se reducirá en compensación o que aumento de ingresos compensará esas mayores erogaciones en concepto de intereses?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que las Letras Fiscales de Liquidez (LEFI) son Letras que tienen un plazo de vencimiento de 365 días, de amortización íntegra al vencimiento, cuyo nocional capitaliza diariamente a la tasa de política monetaria informada (TPM) por el BCRA, (actual de 40% TNA, capitalizable diariamente).

El BCRA informa que, como resultado de dicha capitalización, la TIR de dicho bono es de 49,15%. La totalidad de las entidades financieras pueden adquirir diariamente la LEFI y vender total o parcialmente su tenencia al BCRA, a su valor técnico.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que, la operación de emisión de LEFIs se instrumentó mediante un canje con el BCRA, tal como se dispone en el artículo 2 de la norma de emisión (RESFC-2024-40-APN-SH#MEC), que puede ser consultada en <https://www.infoleg.gob.ar/>, por lo tanto, no hubo un incremento de deuda pública.

Las condiciones financieras de las LEFIs se encuentran detalladas en la resolución de emisión del referido instrumento, citada precedentemente.

En el IF-2024-74744574-APN-SF#MEC, se informan las condiciones del canje que se dispone por el artículo 2 de la norma.

En las condiciones financieras se detalla, entre otras cuestiones “Intereses: pagará intereses a la tasa nominal anual de política monetaria informada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA) con capitalización diaria hasta el vencimiento del instrumento y serán pagaderos al vencimiento de la LeFi. En cada cambio de la tasa nominal anual de política monetaria, se capitalizarán los intereses y se considerarán como nuevo capital...” Dado que los intereses se capitalizan no habrá en el corriente ejercicio erogaciones por dicho concepto.

Por otro lado, el gasto correspondiente asociado a las LEFIs oportunamente se atenderá con cargo a los recursos del Tesoro Nacional sin afectar un gasto específico y/o determinado previamente. Siempre respetando la regla del equilibrio fiscal del Sector Público Nacional objetivo primario de esta GESTIÓN.

PREGUNTA N° 264

Ley de Bosques.

Considerando el crecimiento de desmontes en el país y la ausencia de presentación de un presupuesto de gastos del año en curso, informar las partidas presupuestarias asignadas al cumplimiento de la Ley de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos N° 26.331 y su estado de ejecución.

¿Qué provincias han recibido, durante el año 2024, giros presupuestarios correspondientes al Fondo Nacional para la Conservación de Bosques Nativos?
¿Qué montos percibió cada provincia?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, el Decreto 88/2023 prorrogó el presupuesto nacional del ejercicio 2023, y mediante Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros 5/2024, se asignaron las sumas de \$ 9.000.000.000 mil millones, para ser transferidos a las provincias, de

acuerdo a la distribución acordada por Resolución de COFEMA, y \$ 1.000.000.000. mil millones para transferir a la cuenta del Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos que administra la Nación.

Mediante el EX-2024-07708588-APN-DGAYF#MAD se tramita el traspaso de los fondos 2024, señalados en el párrafo anterior, al Fondo Fiduciario FOBOSQUE en el Banco BICE. A la fecha no se han girado los mismos dado que se encuentran en el Fondo Fiduciario, partidas correspondientes a los años 2022 y 2023.

Una parte considerable de los fondos de la partida presupuestaria 2023 fueron enviados al FOBOSQUE por esta gestión el 29/01/2024, donde ingresaron \$6.231.043.211,64 Mil millones, y posteriormente el 22/03/2024 donde ingresaron \$417.000.000 millones completando la totalidad de la partida asignada para el año 2023.

No se transfirieron fondos durante el año 2024. El 8/8/2024, durante la reunión del COFEMA, las provincias aprobaron la Resolución 545/2024 donde se designó al Presidente del Consejo Federal de Medioambiente COFEMA ante el Comité ejecutivo del FOBOSQUE, que autoriza las transferencias; y la Resolución 546/2024, donde se acordó la distribución de fondos para el año en curso.

PREGUNTA N° 265

Obra de gasoductos.

Informe la cantidad de Gas Natural Licuado (GNL) importado desde enero del corriente año hasta la fecha y costo de dicha operación.

Informe la estimación de la necesidad de importación de GNL para lo que resta del año y costo de la misma.

Informe el monto de la contratación directa efectuada por ENARSA a la empresa brasilera Petrobras para la adquisición de un cargamento de Gas Natural Licuado (GNL). ¿Por qué no se procedió a llamar a licitación pública internacional y se optó por el mecanismo de contratación directa?

¿Con qué partidas presupuestarias se afrontarán el costo adicional que significa la importación de gas por no haber realizado las obras previstas para este año?

RESPUESTA

En función de las instrucciones impartidas por la Secretaría de Energía a ENARSA el pasado 13 de marzo de 2024, se dispuso la compra de:

- 12 cargamentos de GNL en una primera licitación, con las características compatibles con las facilidades y accesos disponibles en la Terminal de Escobar, considerando aquellos barcos reprogramados del año anterior.
- 10 cargamentos de GNL en una segunda licitación, con las características compatibles con las facilidades y accesos disponibles en la Terminal de Escobar, y
- 8 cargamentos de GNL en una tercera licitación, con las características compatibles con las facilidades y accesos disponibles en la Terminal de Escobar.[...]"

Al 11 de agosto de 2024 se importaron 48.624.109 MMBTU de GNL, lo que equivale a 1.317,5 MMm³ de Gas Natural a un costo de 545,9 MMUSD.

Para lo que resta del año, descargarán 4 cargamentos más (227,6 MMm³ de Gas Natural) por un total de 94,17 MMUSD. Se acompaña un cuadro anexo que muestra el total de operaciones de importación de GNL para este año 2024, desde el mes de mayo hasta el mes de septiembre.

Respecto de la adquisición de un cargamento de manera directa a PETROBRAS, se informa lo siguiente:

- La operación de GNL (Gas Natural Licuado) durante los primeros días del mes de mayo del corriente año se desarrolló conforme a lo previsto, encontrándose el buque regasificador con baja operación y GNL en stock. Esta situación comenzaba a preocupar dado, el ingreso de los siguientes barcos programados para el día 24 de mayo, por lo que surgía la necesidad de inyectar al sistema volúmenes de gas para generar el espacio necesario en el buque regasificador de la terminal Escobar para la recepción de los siguientes buques programados. Sin embargo, a partir de la segunda mitad del mes en curso, se evidenció la presencia de un frente frío que afectaba la región Patagónica y zona Cordillerana, con el resto del país en condiciones normales. Así, el abastecimiento del sistema estaba en situación normal y acorde con las previsiones realizadas.
- Se visualizó que, desde el sábado 11 y domingo 12 de mayo, la situación cambió y un frente frío avanzó desde el sur sobre el resto del país evidenciando temperaturas inferiores a las históricas para el mes en cuestión, implicando un aumento del consumo prioritario de gas natural sustancial, sostenido y anormal para la época, arrojando valores promedio de consumo de gas natural de la demanda prioritaria para la semana del 13 al 19 de mayo, del orden de 70 MMm³/día y estimado para la semana del 24 al 31 de mayo en alrededor de 80 MMm³/día.
- En simultáneo, según se desprendía de los informes de CAMMESA, los stocks de combustibles líquidos se encontraban por debajo de los valores recomendados para enfrentar esta situación, agravado por la salida de la Central Termonuclear Embalse.
- En este marco de situación climática anormal, el 22 de mayo se llevó a cabo la reunión semanal de la Mesa del Gas en las instalaciones de la CAMMESA, con la participación de autoridades de la Secretaría de Energía, ENARGAS, las Transportistas TGN y TGS, ENARSA y CAMMESA, en la que se analizó la situación del sistema de gas natural y las previsiones de oferta y demanda, destacándose la situación crítica del sistema energético en su conjunto durante los últimos días del mes y los pronósticos climáticos para los días venideros.
- En esa reunión, los agentes participantes manifestaron las restricciones que enfrentaban para la operación de la siguiente semana con el pronóstico de temperatura con el que se contaba en ese momento. A modo de ejemplo, cabe mencionar que las Transportistas TGN y TGS manifiestan una necesidad de corte de consumo por ese volumen (en principio consumos interrumpibles), y, adicionalmente, solicitan reforzar la

oferta de gas con un aumento en la inyección de GNL desde la terminal de Escobar, agotadas otras posibles alternativas de incrementos tales como importación de Bolivia y/o de gas oil.

- Adicionalmente, CAMMESA informó que se habían realizado gestiones ante la ONS (Operador Nacional del Sistema Eléctrico) para obtener mayores niveles de importación de energía eléctrica desde BRASIL, no resultando positivas debido a las inundaciones que venían afectando gravemente a la región sur de dicho país, por lo que solicita explorar todas las opciones tanto en abastecimiento de gas incluyendo GNL como de importación eléctrica para poder enfrentar la delicada situación de abastecimiento en que se encuentra.
- En ese contexto y a efectos de aportar soluciones al estado crítico en que se encontraban los sistemas de abastecimiento de energía en su conjunto, ENARSA inició una búsqueda de barcos con GNL que se encontrasen disponibles para su contratación en la región en un rango geográfico de arribo a Escobar entre el 26 y el 28 de mayo cumpliendo con las condiciones técnicas (vetting) y restricciones de calado para su ingreso.
- Como resultado de esta búsqueda, la Dirección de Gas y Energía Eléctrica de ENARSA identificó un buque con un cargamento de GNL a bordo en el norte de Brasil, cuya carga pertenece a PETROBRAS GLOBAL TRADING B.V. (PGT)., por lo que las partes iniciaron los análisis para una posible adquisición, para lo cual PGT envió una oferta a ENARSA, sujeto a lo que al respecto dispusiera la Secretaría de Energía.
- Esta contratación directa, sin licitación y fuera del procedimiento normal —mecanismo que además contempla la licitación de ventanas con al menos 45 días de anticipación a la fecha de descarga— era la única alternativa posible de realizar con la premura de la situación presentada y la urgencia de los sistemas energéticos para reforzar su abastecimiento.
- La operación se concretó por un Volumen de 1,7TBtu, equivalente a 45 MMm3 de gas natural, Ventana de Entrega: 27 mayo 2024 y Precio:12,80 U\$/MMBTU - Condición de pago: Carta de Crédito documentaria del Banco Nación.

ENARSA envió una Nota a la Secretaría de Energía con todos los antecedentes del caso solicitando, en su carácter de Autoridad de Aplicación de la política energética del Estado Nacional, y de representante del principal accionista de ENARSA, impartir las instrucciones necesarias.

El costo total estimado era de USD 21.800.000 por fuera de la programación realizada.

La Secretaría de Energía mediante Nota NO-2024-54419690-APN-SE#MEC comunica a ENARSA que *“..considerando la situación inusualmente crítica que presenta el abastecimiento de gas natural y energía eléctrica en su conjunto, como así también que la carga en cuestión no interfiere con el cronograma original aprobado por esta Secretaría, se considera necesario y oportuno adoptar medidas urgentes, por lo que se requiere a ENARSA adquirir la carga de GNL en cuestión, entendiéndose que permite reforzar dicho cronograma y morigerar la situación descrita que enfrenta el sistema de gas natural y electricidad desde el viernes 24 de mayo al viernes 31 de mayo. Adicionalmente, se informa que se realizarán las gestiones ante la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO*

DE ECONOMÍA, para que proceda con las asignaciones presupuestarias necesarias a tal fin.”

Con respecto a las obras de ampliación de los sistemas de transporte de gas natural que debieron haber sido ejecutadas y/o licitadas por el gobierno anterior y tuvieron demoras, los gastos se asignan a la cuenta del tesoro fuente 1.1.

PREGUNTA N° 266

Obra de gasoductos.

Informe monto estimado de las obras correspondientes a la construcción del gasoducto desde las inmediaciones de la planta compresora La Carlota del Gasoducto Centro Oeste hasta las inmediaciones de la planta compresora Tío Pujio sobre el Gasoducto Norte, en el marco del proyecto denominado “Reversión del Gasoducto Norte” del Programa “Transport.Ar Producción Nacional”.

Informe monto estimado de las obras correspondientes a la construcción de cañería paralela al Gasoducto Norte, entre las plantas compresoras Tío Pujio y Ferreyra, como así también de las obras y adecuaciones necesarias en las plantas compresoras La Carlota, Tío Pujio, Ferreyra, Dean Funes, “Lavalle” y Lumbreras, a fin de revertir el flujo y la inyección, en el marco del proyecto denominado “Reversión del Gasoducto Norte” del Programa “Transport.Ar Producción Nacional”.

RESPUESTA

El costo estimado de contrato de obra para el gasoducto de 36” entre La Carlota y Tío Pujio (Córdoba), a cargo de la UTE Techint-Sacde, asciende a la fecha a \$ 264.941.375.500.

Por su parte el costo de la obra del gasoducto de 36” + los loops de 30” paralelos al Gasoducto Norte, desarrollados entre Tío Pujio y Ferreira, a cargo de la empresa BTU, se estiman en \$ 220.645.421.433.

Adicionalmente el contrato de obras para la adecuación y reversión de las plantas compresoras Ferreyra, Dean Funes, Lavalle y Lumbreras, a cargo de la firma Esuco, se estima en \$ 36.376.572.949.

Todos estos valores representan la mejor estimación disponible a la fecha considerando las adecuaciones futuras en función de pautas macroeconómicas consideradas para los meses de ejecución.

No están incluidos en los importes mencionados el costo de suministros de la tubería y válvulas que ascienden a \$ 77.412.628.058.

Descripción	Contratista	Costo Básico	Costo APP	Costo Ad. UOCRA	Total	
Gasoducto La Carlota- Tío Pujio	R2 - UT Techint-Sacde	57.055.147.336	79.186.192.849	1.426.378.683	137.667.718.869	264.941.375.500
	R3 - UT Techint-Sacde	58.590.057.050	67.218.848.154	1.464.751.426	127.273.656.631	
	R1 - BTU SA	74.003.060.346	25.642.781.923	1.850.076.509	101.495.918.777	
Gasoducto paralelo (Loop) al gasoducto norte	R2 - BTU SA	83.541.084.138	33.519.891.414	2.088.527.103	119.149.502.655	220.645.421.433
Obras de Reversión PC	Esuco SA	22.750.447.348	13.057.364.417	568.761.184	36.376.572.949	
Subtotal Obras Proyecto RGN		295.939.796.218	218.625.078.757	7.398.494.905	521.963.369.881	
Adquisición Tuberías - Adenda IV SIAT	Tuberías 36"	62.058.450.794	-	-	62.058.450.794	
	Tuberías 30"	10.951.491.317	-	-	10.951.491.317	
Adquisición de Válvula		4.402.685.947	-	-	4.402.685.947	
Subtotal Suministros Proyecto RGN		77.412.628.058	-	-	77.412.628.058	
Inspección de Obras		4.322.000.000	-	-	4.322.000.000	
Total Principales Items del Proyecto RGN		377.674.424.276	218.625.078.757	7.398.494.905	603.697.997.939	

PREGUNTA N° 267

Obras de gasoductos.

Informe monto estimado de las obras correspondientes a la construcción de las plantas compresoras de Tratayén, Salliqueló y Mercedes del Gasoducto Néstor Kirchner (GNK).

Informe los plazos estimados para las construcción y puesta en funcionamiento de las plantas compresoras de Tratayén, Salliqueló y Mercedes del Gasoducto Néstor Kirchner (GNK).

RESPUESTA

El siguiente cuadro muestra los montos y los plazos de las obras correspondientes a la construcción de las plantas compresoras de Tratayén, Salliqueló y Mercedes del Gasoducto Néstor Kirchner (GNK).

Planta	Montos Básicos en \$	Fecha Base	Monto en U\$S	Plazo Ejecución [días]	Fecha Puesta Funcionamiento
Tratayén (*)	20.600.514.884	nov-22	134.424.241	720	20-jul-24
Salliqueló	16.715.359.681	nov-22	102.548.219	692	15-oct-24
Mercedes	11.209.908.857	jul-22	84.126.896	824	30-oct-24

(*) Planta compresora Tratayén en operación

PREGUNTA N° 268

Planta de Gas Natural Licuado (GNL).

El directorio de YPF anunció la decisión de realizar el proyecto de GNL con Petronas en la provincia de Río Negro, ¿cuál fue específicamente la decisión tomada por el Directorio?

¿Cuál es el estudio de impactos y costo/beneficio que tuvieron en cuenta los representantes del PEN en el Directorio de YPF para apoyar esa decisión?

RESPUESTA

Si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, en los términos del art. 15 de la Ley 26.741, en el desarrollo de su actividad YPF Sociedad Anónima es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

Consecuentemente, el proyecto sobre el cual versa la pregunta es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene, por lo que correspondería consultar a YPF SA.

PREGUNTA N° 269

Presentación Libro “Capitalismo, socialismo y la trampa neoclásica” de Javier Milei.

Informe las fuentes de financiamiento del acto protagonizado por el Señor Presidente Javier Milei, el pasado 22 de mayo en el Estadio Luna Park”, del cual formó parte el gabinete nacional.

En caso de que empresas del sector privado hayan financiado el acto del presidente, incumpliendo con lo dispuesto en la Ley N°25.188 de Ética Pública y el decreto 1179/2016 PEN, informar qué empresas han sido y reportar cualquier tipo de contrato o vínculo que las mismas tengan con el Estado o sus funcionarios.

Informe los costos del operativo de seguridad demandado por la presentación del libro “Capitalismo, socialismo y la trampa neoclásica” del Señor presidente Javier Milei.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que, según los registros de Casa Militar y los registros obrantes en la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, el costo de seguridad del Presidente ascendió a la suma de SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL 500 CON 00/100 (\$7.651.500).

PREGUNTA N° 270

Presupuesto. De manera particular, informe sobre el estado actual y el destino de las partidas del Fondo de Incentivo Docente (FONID) creado por Ley N° 25.053, con sus modificatorias, ampliaciones y reglamentaciones y del Fondo de Compensación Salarial Docente percibido por las provincias de menores recursos. ¿Qué es lo que el PEN ha dispuesto con relación a esos recursos devengados por aplicación de la ley y que tenían una asignación específica contemplando la prórroga del presupuesto anterior.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Fondo Nacional de Incentivo Docente perdió su vigencia el pasado 31 de diciembre en virtud de lo establecido en el Decreto 88/22. El crédito previsto en el Presupuesto 2023 por dicho concepto ha sido distribuido entre los programas que continúan en ejecución para el año 2024.

El Programa de Compensación Salarial establecido por el art. 9 de la Ley 26.075 sigue vigente. El presupuesto vigente del Programa 98 asciende a \$71 mil millones. A la fecha cuenta con una ejecución del 79,47% (\$56,5 mil millones).

Por otra parte, el Ministerio de Economía agrega que, en primer término, la modificación presupuestaria destinó fondos a los *Vouchers educativos*. Tanto el Fondo Nacional de Incentivo Docente como el Fondo Compensación Salarial Docente se financian con recursos del Tesoro Nacional. Es decir, no se trata de partidas con asignación específica, sino que la masa global de recaudación permite financiar un conjunto de partidas dentro de las que se encuentran las iniciativas mencionadas.

Por medio del Decreto N°280/2024 se reasignaron \$276.262,2 millones previstos para FONID, prorrogados a través del Decreto N°88/2023 y distribuidos por Decisión Administrativa N°5/2004, en función del Apoyo y Acompañamiento Socioeducativo a Niveles y Modalidades de Educación, para dar curso al proyecto de asistencia familiar – educación de gestión privada (*vouchers escolares*) e incrementaron las asignaciones para el PROGRESAR.

Cabe aclarar que durante 2024 se devengaron \$42.928,0 millones en concepto de Fondo Nacional de Incentivo Docente y \$13.542,9 millones para el Programa Nacional de Compensación Salarial Docente, según la siguiente distribución geográfica:

Fondo Nacional de Incentivo Docente y Fondo de Compensación Salarial Docente 2024

En millones de pesos.

Provincia	Devengado
Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA)	3.476,7
Provincia de Buenos Aires	14.563,5
Provincia de Catamarca	1.373,0
Provincia de Córdoba	2.822,7
Provincia de Corrientes	1.265,8
Provincia del Chaco	1.541,7
Provincia del Chubut	1.072,2
Provincia de Entre Ríos	1.637,9
Provincia de Formosa	685,3
Provincia de Jujuy	1.032,5
Provincia de La Pampa	446,6
Provincia de La Rioja	1.012,3
Provincia de Mendoza	8.590,8
Provincia de Misiones	4.134,0
Provincia del Neuquén	1.160,5
Provincia de Río Negro	1.030,2
Provincia de Salta	1.255,8
Provincia de San Juan	745,7
Provincia de San Luis	471,2
Provincia de Santa Cruz	584,0
Provincia de Santa Fe	3.154,4
Provincia de Santiago del Estero	3.081,1
Provincia de Tucumán	1.151,5
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	181,6
TOTAL	56.470,9

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024

PREGUNTA N° 271

Reasignación Presupuesto 2023. ¿Cuál es el estado de ejecución del Presupuesto 2024 y la reasignación de las partidas presupuestarias con respecto al ejercicio 2023, tomando en consideración las reformas instrumentadas a nivel orgánico y programático para el año en curso?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a los fines de poder identificar las reformas orgánicas implementadas, se expone un cuadro con la asignación presupuestaria final 2023, la asignación inicial (prorroga de presupuesto) y la asignación vigente al 31/07/2024, consecuencia de las distintas modificaciones presupuestarias realizadas dentro de las cuales se destacan los Decretos N°280/24, N°594/24 y N°656/24.

Gasto Corriente y de Capital de la Administración Nacional 2024 - En millones de pesos.

Cod. y Desc. Jurisdicción	2023	2024	
	Crédito Final	Crédito Inicial	Crédito Vigente
01 - Poder Legislativo Nacional	230,142.0	230,142.0	541,239.7
05 - Poder Judicial de la Nación	530,847.7	530,347.7	1,286,856.2
10 - Ministerio Público	211,678.9	211,678.9	531,231.0
20 - Presidencia de la Nación	1,421,998.1	105,114.6	253,918.1
25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	185,390.4	1,755,058.3	4,502,798.0
30 - Ministerio del Interior	447,451.0	507,352.4	760,307.5
35 - Ministerio de Relaciones Exteriores	188,314.8	188,314.8	508,712.2
40 - Ministerio de Justicia	170,266.5	31,875.1	82,622.8
41 - Ministerio de Seguridad	1,849,130.9	1,991,068.9	4,577,337.6
45 - Ministerio de Defensa	1,467,891.2	1,467,891.2	3,722,343.1
50 - Ministerio de Economía	3,023,564.4	3,010,298.1	6,288,412.7
53 - Ministerio de Turismo y Deportes	84,219.5	-	-
57 - Ministerio de Transporte	657,905.0	-	-
64 - Ministerio de Obras Públicas	980,212.1	-	-
65 - Min. Desarrollo Territorial y Hábitat	396,670.4	-	-
70 - Ministerio de Educación	2,481,647.8	-	-
71 - Ministerio de Ciencia	323,570.3	-	-
72 - Ministerio de Cultura	79,022.5	-	-

75 – Min. Trabajo, Empleo y Seg. Social	15,034,188.1	-	-
77 - Ministerio de Infraestructura	-	2,103,048.7	2,686,485.9
80 - Ministerio de Salud	675,001.0	694,614.0	1,659,908.5
81 – Min. Ambiente y Desarrollo Sostenible	83,774.0	-	-
85 - Ministerio de Desarrollo Social	2,181,014.7	-	-
86 – Min. Mujeres, Géneros y Diversidad	81,523.9	-	-
88 - Ministerio de Capital Humano	-	19,797,216.4	49,774,144.2
90 - Servicio de la Deuda Pública	4,487,857.7	4,487,857.7	10,877,457.7
91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro	3,138,150.3	3,138,150.3	6,051,448.7
Total Gasto Corriente y de Capital	40,411,433.3	40,250,029.2	94,105,223.9

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Economía, agosto 2024.

Podrá realizar análisis de la asignación presupuestaria a mínimo nivel accediendo al sitio de presupuesto abierto. <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

PREGUNTA N° 272

Reasignación Presupuesto 2023. Teniendo en cuenta que la prórroga del Presupuesto 2023 le permite disponer de una masa de recursos proveniente del gasto desactualizado y de una recaudación mente mayor a la prevista para el 2023, informe sobre la asignación de los mayores recursos generados por el incremento del Impuesto PAIS, los derechos de exportación y el Impuesto al Valor Agregado. ¿A qué programas fueron o serán destinados?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, respecto de los impuestos citados, en primer término, se aclara que los Derechos de Exportación no tienen afectación específica, sino que su recaudación forma parte de la masa de recursos que financian los distintos programas llevados a cabo por el Tesoro Nacional.

En el caso del Impuesto al Valor Agregado, el 11% de la recaudación, previa afectación a la coparticipación federal se afecta a gastos del sistema de seguridad social (ANSES). Mientras que el resultante que ingresa al Tesoro Nacional recibe el mismo tratamiento que los Derechos de Exportación, no pudiéndose individualizar un gasto específico que sea financiado con estos recursos.

En este sentido a través del DNU N°594/2024 se incorporan para 2024 mayores recursos respecto al cierre del año 2023, financiado diversos gastos de la Administración Nacional, sin poder señalar puntualmente sendos impuestos que destino tienen dentro de las erogaciones del Tesoro incorporadas en dicha medida.

En lo que refiere al Impuesto Para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS) tiene carácter de afectación específica, determinándose en su norma constitutiva

y en las normas modificatorias posteriores, los destinos que deben asignarse a estos fondos, a saber:

- Programas a cargo de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).
- Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP), para cubrir sus prestaciones.
- FONDO DE INTEGRACIÓN SOCIO URBANA (FISU), creado por el Decreto N° 819/19 en el marco de la Ley N° 27.453, para el financiamiento de obras de vivienda social.
- Obras de infraestructura económica.
- Fomento del turismo nacional.

PREGUNTA N° 273

Tabacaleras. Informe detalladamente la actuación de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) en relación a las empresas tabacaleras, el cumplimiento o incumplimiento de sus obligaciones tributarias, las medidas tomadas, la utilización de facturación apócrifa o subfacturación y la existencia (y sus resultados) de una investigación interna respecto de estas y otras cuestiones vinculadas.

RESPUESTA

FISCALIZACION/CONTROL

En estos primeros ocho meses de gestión se abordó la estrategia de control del sector tabacalero en forma coordinada entre las áreas centrales de AFIP y DGI, obteniendo resultados favorables en el corto plazo.

En esa línea, la DGI en el mes de abril del presente año llevó a cabo un operativo en forma comitente y conjunta en todo el país a través del cual se constató que 20 distribuidoras que intermediaron entre la tabacalera y el kiosco eran apócrifas o no realizaban actividades vinculadas con la compra venta de artículos derivados del tabaco.

Todo ello derivó en investigaciones/fiscalizaciones a las distribuidoras, así como también fiscalizaciones a las tabacaleras involucradas tendientes a analizar la consistencia de los precios facturados y su impacto tributario –entre ellos en el Impuesto Interno-.

Como resultado de las acciones descriptas, se observó que las tabacaleras incrementaron en el mes del operativo el precio de venta de los cigarrillos en un 200%, lo que impactó en una mayor recaudación en materia de impuestos internos en un 23% -comparando mes anterior al operativo y posterior-, incrementando la recaudación en aproximadamente 24.000 millones, así como también la detección de sujetos apócrifos que intermediaban en la cadena de comercialización.

En adición se informan otras acciones en trámite:

Cantidad de ejecuciones fiscales:

- Casos: 422
- Montos: \$ 915.036.516

Causas Penales:

- Diez (10) causas.
- Maniobras investigadas: Evasión tributaria (Impositiva y Previsional) y Contrabando.

Juicios Contenciosos Impositivos/Aduaneros:

- 69 juicios (Acción Declarativa (Justicia), Apelación de tributos (TFN), Apelación Ley LNPA, Apelación de multa (TFN), Repetición (Justicia), Repetición (TFN), Amparo por mora (TFN), Demanda contenciosa s/multa (Justicia), Amparo (Justicia).
- Medidas cautelares: 5
- Monto total involucrado:
 - \$ 4.232.784.447
 - U\$S 11.154

Fuente: Sistemas SIRAEF, ATENEA – Módulo Juicios Contenciosos y DE SEGUIMIENTO DE CAUSAS PENALES.

IMPUESTO INTERNO MÍNIMO – ANTES REFORMA LEY 27.742-

En los últimos años se observó la utilización de sendas medidas cautelares por parte de varias tabacaleras con el fin de no pagar el impuesto mínimo previsto en la ley de impuestos internos.

La AFIP apeló todas y cada una de las medidas cautelares solicitadas por varias tabacaleras y autorizadas por la justicia con el único fin de no pagar el impuesto interno mínimo correspondiente (antes de la reforma introducida por la Ley 27.742).

Producto de dichas labores, en junio de 2024 la CSJN en la causa Tabacalera Sarandí SA revocó la ejecución de sentencias de instancias anteriores habilitando a la AFIP a intimar el impuesto interno pertinente (considerando el impuesto mínimo). Así se avanzó con los procedimientos pertinentes de determinación de oficio del impuesto adeudado al Fisco.

ACCIONES DE CONTROL PERMANENTE

Por su parte, mediante Resolución General AFIP N° 5462/2023, se dispuso la implementación del “Registro de Operadores del Sector Tabacalero” el cual establece las pautas aplicables a la solicitud, utilización y destrucción de los nuevos Instrumentos Fiscales de Control (IFC físico-digitales) para cigarrillos.

Cabe destacar que, de las 10 solicitudes de inscripción al registro, a la fecha, 4 tabacaleras se encuentran incorporadas en el registro, 5 se encuentran en proceso de análisis/fiscalización y 1 fue rechazada, atento registrar incumplimientos.

TRANSPARENCIA EN LA ENTREGA DE IFC

En otro orden de ideas, se señala que producto del trabajo de esta nueva gestión se han dictado pautas internas de trabajo con parámetros objetivos para la entrega de los IFC (Instrumentos Fiscales de Control –estampillas-) con el fin de dotar de transparencia al proceso.

Actualmente el 100% de las plantas de fabricantes de cigarrillos se encuentran homologadas, incrementando así los controles y transparencia.

CONTROLES INTERNOS

En paralelo a las acciones descriptas, en el mes de julio la Unidad de Auditoría Interna de la AFIP dio inicio a una auditoría sobre el sector tabacalero a fin de evaluar el proceso de ciclo completo vinculado al IMPUESTO INTERNO – MANUFACTURERAS DE CIGARRILLOS (LEY N° 24674, MOD LEY 27430) incluyendo el universo de operaciones efectuadas desde el mes de marzo de 2018 a la fecha. La misma se encuentra en ejecución.

PREGUNTA N° 274

Tarifas/Subsidios.

El gobierno anunció aumentos de las tarifas que pagarían los usuarios finales del servicio de gas natural en todo el país. Luego postergó esos aumentos y no se aplicaron en el momento originalmente fijado por el PEN.

¿Cuál es el monto de subsidios devengados por la postergación de los aumentos respecto a los originalmente previstos?

RESPUESTA

Aclarando la pregunta cabe señalar que se efectuó una readecuación inicial de tarifas, atento el notable retraso tarifario de la gestión anterior, que implicaba señales distorsivas para el consumo energético.

Si bien, en un primer momento se postergaron los incrementos del precio del gas estipulados por la Resolución N° 41/24 de la Secretaría de Energía, a continuación, a partir del Decreto PEN 465/24 y la Resolución 91/24 de la Secretaría de Energía, se modificaron los esquemas de subsidios definidos por el Decreto 332/22, simultáneamente adecuándose los precios PIST a través de la Resolución N° 93/24 de la misma Secretaría. Por eso, a la fecha, el monto de subsidios es inferior al resultado de lo previsto.

La reestructuración antes descripta generó que la “postergación” aludida solo tuviese impacto en el mes de mayo de 2024. Los subsidios adicionales, en tanto se mire en forma aislada dicho mes se estiman en el orden de unos 40 millones de dólares.

PREGUNTA N° 275

Trata de Personas.

¿Cuáles son las políticas desarrolladas en el marco del Comité Ejecutivo de Lucha contra de la Trata y Explotación de Personas durante el año 2024?

Remitir informes de evaluación sobre el Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2022 – 2024, indicando acciones, resultados e impacto de las mismas.

¿Cuál es el presupuesto asignado y ejecutado para las políticas de lucha contra la trata y explotación de personas al 31/07/2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que las políticas desarrolladas durante lo que va del año 2024 en el marco del Comité Ejecutivo de Lucha contra de la Trata y Explotación de Personas se encuentran desplegadas en el Plan Bienal 2022-2024, se acompaña un resumen de su ejecución como anexo.

Asimismo, conforme el Protocolo Único de Articulación (PUA) aprobado por RESOL-2023-1-APN-JGM, se desarrollan políticas de intervención en materia de trata de personas que se despliegan mediante la participación de jurisdicciones de los tres niveles del Estado (Nacional, Provincial y Municipal) en orden a la persecución del delito y asistencia a las víctimas.

El cumplimiento del Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas 2022 – 2024, que contiene las medidas, acciones, objetivos e impacto de las mismas, se encuentra en proceso de cumplimiento en determinadas acciones de desarrollo permanente, y de cierre y evaluación de datos en otras acciones, estando en un alto porcentaje cumplido a la fecha. El informe de rendición debe ser entregado al final del cumplimiento del Plan.

El presupuesto asignado y ejecutado para las políticas de lucha contra la trata y explotación se encuentra en partidas presupuestarias aprobadas en la Ley de Presupuesto General de Gasto y Proyección de Recursos, desagregado en varias y diversas jurisdicciones del Estado nacional, de la Administración Pública Nacional, del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal, respondiendo a programas presupuestarios de diversa índole en materia de asistencia, prevención y persecución cuya desagregación presupuestaria no resulta viable conforme la metodología implementada en la formulación presupuestaria. Contiene partidas para acciones de los ministerios de Justicia, de Seguridad, de Capital Humano, áreas de Salud, de Educación, etc.

NOTA: [se adjunta anexo Pregunta N° 275 - Informe 140.](#)

Como miembros del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y en el marco del Plan Bienal, el Ministerio de Justicia, a través del Programa Nacional de Rescate y Asistencia a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), ha cumplido con las acciones previstas bajo su responsabilidad, las cuales se alinean con los ejes de prevención, asistencia a víctimas, y fortalecimiento y articulación territorial.

En el eje prevención se destacan acciones referidas a formación y sensibilización para diferentes sectores como ser el ámbito de la salud, la educación, la Justicia, áreas ejecutivas de provincias y municipios, espacios como aeropuertos y terminales de ómnibus, y ONG. Asimismo, el trabajo técnico referido a la actualización de la "Guía de Actuación Regional para la Detección Temprana de Situaciones de Trata de Personas en Pasos Fronterizos del MERCOSUR y Estados Asociados".

En lo correspondiente al eje asistencia, las tareas cotidianas de este PNR y sus competencias por ley contemplan precisamente acciones de asistencia, pensadas tácitamente dentro del diseño y puesta en marcha del Plan Bienal, y siendo ejecutadas en articulación con las áreas integrantes del Comité Ejecutivo de cada Ministerio por la naturaleza misma, integral, de la asistencia.

En cuanto la articulación institucional y sus acciones, el PNR ha trabajado en el fortalecimiento del circuito de intervención mediante la actualización del Protocolo Único de Articulación (Resolución 1/2023, IF-2022-115571018-APN-DOCELTYPYAV#JGM); las gestiones para establecer un mecanismo de intercambio de información entre el Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP) del Ministerio de Seguridad y la Línea 145, que funciona en el PNR; y la realización de capacitaciones relativas al funcionamiento del Fondo de Asistencia Directa para Víctimas de Trata en conjunto con la Subsecretaría de Política Criminal.

Por último, se encuentra en desarrollo el proyecto de lineamientos y acciones para el próximo Plan Bienal 2024-2026.

La información acerca del presupuesto ejecutado por el PNR se encuentra respondida en la pregunta N° 279.

PREGUNTA N° 276

Trata de Personas. Informar presupuesto ejecutado, principales acciones desarrolladas y estadísticas de cada uno de los citados programas: 1). Programa Acompañar, 2). Programa Restituir, 3). Prestación Especial de Renatre, 4). Programa Subsidio de Emergencia, 5). Inclusión laboral Resol 391 Ministerio de Trabajo, 6). Acompañamiento Terapéutico Víctimas de Trata, 7). Soluciones habitacionales para Víctimas de Trata y 8). Asesoramiento / Patrocinio Jurídico.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa en relación al “Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las Afectadas por los Delitos de Trata y Explotación de Personas”:

El Programa se implementa a través de las siguientes líneas de acción programáticas:

1.- “Recuperación de Derechos e Identificación, Evaluación, Mejora y Fortalecimiento de las Competencias Laborales”: consiste en el desarrollo de una instancia de articulación y coordinación interinstitucional para que los beneficiarios puedan desarrollar sus potencialidades relacionadas con la construcción de un proyecto ocupacional y adquirir o fortalecer los conocimientos, los saberes, las habilidades, las destrezas, las actitudes y los hábitos propios del mundo del trabajo.

2.- “Apoyo y Asistencia a la Inserción Laboral y al Desarrollo Ocupacional”: consiste en la inclusión o participación de las personas beneficiarias en alguno de los programas, líneas de acción programáticas, proyectos, acciones o prestaciones administrados por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que estén dedicados a la implementación de actividades como trayectos de formación profesional, acciones de capacitación laboral o de entrenamiento para el trabajo, acciones de orientación e intermediación laborales o de apoyo a la búsqueda activa de empleo, acciones de mejora de las condiciones de empleabilidad y de inserción laboral, certificación de competencias laborales y de prácticas calificantes o asistencia para el desarrollo de emprendimientos productivos independientes o de trabajos autónomos.

A partir de septiembre 2021 hasta la actualidad, se desarrollaron 3 cohortes del Programa para un total de 103 personas.

En la primera cohorte, el 14% de personas beneficiarias se encuentra trabajando en relación de dependencia. Otro 11% se introdujo al mercado laboral a través del empleo independiente mediante los programas de empleo ofrecidos por el MTEySS, mientras que un 3% continúa su capacitación bajo el programa Fomentar. Un 38% se encuentra actualmente en proceso de inserción laboral. Esta cohorte concluyó con un porcentaje de desistimiento que alcanzó el 11%.

En cuanto a la segunda cohorte, el 6% de las personas beneficiarias logró su empleabilidad a través de los programas ofrecidos por el entonces MTEySS y la gran mayoría (90%) se encuentra en proceso de inserción laboral y continúa recibiendo apoyo y asistencia técnica para mejorar sus habilidades y competencias. El 2% se encuentra bajo el programa Fomentar, mientras que ninguna de las beneficiarias optó por el trabajo en relación de dependencia. Esta cohorte tuvo un desistimiento de tan sólo un 2%, es decir 1 persona de las 64 beneficiarias.

En cuanto a la tercera cohorte del Programa, 1 beneficiario logró su inserción laboral en relación de dependencia, mientras que el 90% restante se encuentra en proceso de inserción.

Presupuesto Ejecutado

AÑO	COHORTE	PRESUPUESTO EJECUTADO
2021	I	\$ 1.669.744
2022	I	\$ 9.399.065
	II	\$65.538.606
2023	III	\$ 7.516.093
2024	III	\$ 8.976.000

Fuente: Ministerio de Capital Humano, 2024.

El Ministerio de Capital Humano agrega que la información respecto al presupuesto puede consultarse en el portal de datos abiertos [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía

Por su parte, el Ministerio de Justicia informa que el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), brinda asistencia psicológica, social, médica, protección (personal policial de custodia especializado) y asesoramiento jurídico.

En cumplimiento de la Ley 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos, el PNR presta asistencia psicológica a víctimas que lo requieran, y realiza notificaciones en relación al proceso judicial, a partir de pedido del juzgado o fiscalía interviniente. Las notificaciones son realizadas por profesionales, de forma presencial o telefónica dependiendo la evaluación respecto a la necesidad de la víctima.

A continuación, se detallan datos estadísticos, con fuente en las bases del PNR, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de julio de 2024 a nivel nacional.

Se han asistido/rescatado 783 víctimas, se participó en 94 allanamientos, se realizaron 220 asistencias, 203 Cámaras Gesell, 647 notificaciones y 509 entrevistas. El PNR no tiene asignado un presupuesto específico para estas acciones.

Luego del rescate y, en el marco del acompañamiento, el PNR creó un área de “asistencia terapéutica prolongada a las víctimas, según evaluación del equipo multidisciplinario y ante pedido judicial”. Esta área se creó, en cumplimiento de la Ley 27.372 de Derechos y Garantías de las Personas Víctimas de Delitos.

La información que usted solicita, respecto del Programa Acompañar, puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 2057 y 983 del presente informe.

Por último, el Ministerio de Seguridad informa que el Comité Ejecutivo de Lucha contra de la Trata y Explotación de Personas se encuentra realizando gestiones con distintos organismos del estado nacional a fin de dar operatividad al programa de soluciones habitacionales.

PREGUNTA N° 277

¿Cómo están instrumentando las reformas planteadas en el Pacto de Mayo?

RESPUESTA

En el Decreto 617/2024 se crea el Consejo de Mayo, órgano colegiado consultivo destinado al debate y la elaboración de propuestas normativas y demás medidas necesarias para la implementación de los lineamientos acordados en el “Pacto de Mayo”.

El “Consejo de Mayo” tendrá las siguientes funciones:

- a) Asesorar al PODER EJECUTIVO NACIONAL en la articulación e implementación de políticas y medidas para cumplir con los lineamientos del “Pacto de Mayo”.
- b) Elaborar los proyectos normativos necesarios para implementar los lineamientos del “Pacto de Mayo”.
- c) Realizar estudios, desarrollar planes y formular propuestas relacionadas con la implementación y cumplimiento de los lineamientos del “Pacto de Mayo”.
- d) Elaborar y mantener actualizada una agenda de trabajo dentro de su competencia para la implementación de los lineamientos del “Pacto de Mayo”.

Actualmente se encuentra en conformación y designación de sus miembros, el Dr. Federico Sturzenegger formará parte del cuerpo en representación del Estado Nacional.

PREGUNTA N° 278

¿Qué grado de avance tienen las auditorías de las cajas previsionales provinciales no transferidas para poder hacer el pago correspondiente? En ese sentido, ¿hay fecha estimada para proceder con estos pagos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que once, de las trece provincias que mantienen su sistema previsional, se encuentran en proceso de remisión de información para la simulación correspondiente de los desequilibrios que estaría asumiendo el Estado Nacional, si el sistema previsional que se trate hubiese sido transferido a la órbita nacional. Dos provincias nunca pudieron simular, de las cuales una de ellas lo está intentando con la asistencia técnica de ANSES.

Para las once provincias que simulan, el objetivo trazado para 2024 fue concluir con el trabajo de campo de todas las provincias pendientes, para tener al menos el Ejercicio 2017 ya auditado. Al respecto cabe resaltar que la auditoría del Ejercicio 2017 es la más importante, ya que al ser el primero de los ejercicios bajo la nueva metodología de financiamiento regida por los procesos de simulación, es la que ahonda en una mayor cantidad de casos (pasivos con altas hasta julio 2017) y permite analizar la gestión de la documentación e información realizada por la provincia y sobre la cual se basan los procesos de determinación de resultados.

En algunos casos se corroboró la veracidad y razonabilidad de la información, no obstante, no se cuenta aún con resultados definitivos acordados y pueden surgir ajustes sobre la base de los resultados provisorios.

En otros casos no se corroboró la veracidad y razonabilidad de la información remitida, por lo que la provincia debe rectificar con información corregida, pero se conjetura que no habría un cambio de signo que modifique el resultado deficitario.

En un caso la auditoría no solo no corroboró la veracidad de la información remitida, sino que su rectificación implicó el cambio de signo, pasando a obtener un resultado superavitario.

En tres casos se encuentra pendiente de realización la auditoría correspondiente (una ya programada para agosto y otras dos previendo su realización en el cuarto trimestre).

Demás cuestiones planteadas que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 139 del presente informe

PREGUNTA N° 279

¿Cuál es el presupuesto ejecutado desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha para el Programa Nacional contra la Trata y Explotación de Personas?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el Programa Nacional de Rescate – PNR-, durante el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2023 y el 8 de agosto de 2024, ha registrado una serie de gastos esenciales para su funcionamiento y la asistencia a víctimas.

Los gastos en transporte aéreo totalizaron \$51.450.000, destinados a cubrir los costos de desplazamientos en vuelos necesarios para la ejecución de sus funciones. En cuanto al transporte terrestre (micros), se ha invertido \$8.400.000.

Los gastos en asistencia, que abarcan el apoyo directo a las víctimas y la coordinación de servicios especializados, ascendieron a \$908.283,43.

Adicionalmente, se destinaron \$5.870.011,18 al transporte específico relacionado con las operaciones del programa, que incluye el uso de vehículos para el traslado de personal y víctimas (locación de vehículos, pago de estacionamientos, combustible, taxis).

Los gastos diversos, que incluyen artículos y servicios no clasificados en las categorías anteriores, totalizaron \$119.924,20.

Finalmente, se asignaron \$14.000.000,00 para viáticos, que cubren los gastos de personal en desplazamientos por motivos de trabajo.

En total, el presupuesto ejecutado por el PNR en este período ha sido de \$80.828.218,81.

PREGUNTA N° 280

Indicar que presupuesto que ejecutó en millones de pesos para las universidades nacionales desde el 23 de abril de 2024 hasta la fecha. Desagregar según universidad

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las transferencias de fondos provenientes del Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior a universidades nacionales se detallan en el cuadro adjunto al presente informe.

NOTA:: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 280, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 281

Indique con qué empresas se está negociando la privatización de Trenes Argentinos SA. Desagregar según línea y carga

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que no existe ninguna negociación con empresas para la privatización de Trenes Argentinos. Cualquier privatización y/o concesión seguirá los lineamientos establecidos por ley, garantizando así que el procedimiento de selección del operador, se realice en un marco de integridad, transparencia, e igualdad de condiciones entre los interesados en operar los servicios.

PREGUNTA N° 282

Indique la cantidad de adopciones de niños y niñas menores de 3 años en las provincias de Misiones, Corrientes y Entre Ríos desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia de la Nación elabora estadísticas en función de los postulantes inscriptos y no cuenta con la información solicitada respecto a las edades de los niños.

Para mayor información de sentencias de guardas pre adoptivas y adopción de cada jurisdicción y a nivel nacional, se remite a la respuesta de la pregunta N° 148.

PREGUNTA N° 283

Indique la cantidad de presupuesto en millones de pesos destinada a la Iglesia Evangélica desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio, Internacional y Culto informa que el ámbito de esta jurisdicción no se ha presupuestado ni otorgado suma alguna en favor de las Iglesias Evangélicas en el lapso allí señalado.

PREGUNTA N° 284

¿Cómo se condice la posibilidad de nulidad de legislación ambiental vigente por la vía de la implementación del RIGI, con los principios de “no regresividad en materia ambiental” que nuestro país ha suscripto en los acuerdos que la Subsecretaria de Ambiente, Ana Lamas, señaló en el Plenario de Comisiones del 12/01/2024 que iban a ser respetados?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) en modo alguno implica una regresión ambiental. Cabe destacar que, conforme a la reforma constitucional de 1994, las provincias ejercen las potestades en materia ambiental sobre sus recursos

naturales y territorios, correspondiendo a las mismas establecer los marcos de control y protección del ambiente. El RIGI, pretende fomentar inversiones productivas y generar desarrollo, respeta las competencias de las jurisdicciones en donde se invierten capitales productivos. Por otra parte, el régimen de incentivos no deroga, altera o disminuye los niveles de protección ambiental que le competen a la Nación en función de los tratados a los cuales nuestro país ha adherido.

PREGUNTA N° 285

¿Cuál fue el presupuesto ejecutado en millones de pesos para las universidades nacionales desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha? Desagregar según sea presupuesto para gastos de funcionamiento (desagregar para hospitales escuelas dependientes de las universidades nacionales) y gastos para salarios.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 63 del presente informe.

PREGUNTA N° 286

¿Cuántas personas accedieron a la moratoria jubilatoria desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha? Desagregar por género y provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la evolución de beneficios por Plan de Pago de Deuda Previsional (PPDP) entre noviembre de 2023 y julio de 2024 en cada provincia. Asimismo, y como dato informativo, se menciona que el 58% de estos beneficios corresponden a mujeres y el 42% a varones:

Evolución PPDP

	Aumento de beneficios de PPDP entre nov23 y jul24
Buenos Aires	65.089
CABA	9.746
Catamarca	1.078
Chaco	4.570
Chubut	1.529
Córdoba	14.504
Corrientes	4.414
Entre Ríos	4.468
Formosa	2.604
Jujuy	2.235
La Pampa	1.691
La Rioja	968
Mendoza	7.318
Misiones	4.898

Neuquén	2.485
Río Negro	3.071
Salta	5.325
San Juan	2.824
San Luis	1.875
Santa Cruz	544
Santa Fe	11.741
Santiago del Estero	3.626
Tierra del Fuego	592
Tucumán	5.896
Total general	163.091

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 287

¿Cuántos despidos de trabajadores de las diversas dependencias del estado nacional se realizaron desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha? Incluir trabajadores bajo diversas formas de contratación (Planta permanente, transitoria, contrato, monotributo). Desagregar según dependencia y tipo de contratación.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de contratos del personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9º de la Ley N° 25.164, cuyo plazo de duración, establecido en el mismo, estaba por llegar a su fin o ya había finalizado.

Para mayor información, puede remitirse a las respuestas a la Pregunta N°682 y N°517 del presente informe.

PREGUNTA N° 288

¿El gobierno tiene alguna planificación en torno a cómo sostener los compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero suscriptos en el “Acuerdo de París” y las sucesivas presentaciones de Contribuciones Nacionalmente Determinadas (CND) dado que se anuncia un crecimiento cualitativo de explotaciones de un fuerte impacto como las relacionadas a “Vaca Muerta”?

RESPUESTA

La Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC) de Argentina (actualizada en el 2021) no posee una meta de reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI). La República Argentina se comprometió a no exceder la emisión neta de 349 MtCO₂e en el año 2030. Esta es una meta absoluta e incondicional para el 2030, que abarca la totalidad del territorio nacional y todos los sectores de la economía.

Si bien el incremento de actividades de explotación de petróleo y gas impactan incrementando determinadas categorías como emisiones fugitivas y quema de combustible, al poseer una meta de todos los sectores de la economía habrá que evaluar la contabilidad total del INVGEI para el cumplimiento de la NDC. Para ello se deberá contar con otras categorías que bajen sus emisiones.

Cabe destacar que en caso de exportación de O&G las emisiones de quema de combustible no son imputadas en el Inventario de Argentina y por tanto en la NDC.

PREGUNTA N° 289

¿Existe alguna planificación de cómo se pretenden cubrir los pagos de intereses y capitales de deuda externa al mediano plazo, visto que el nuevo Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones dificultaría que las divisas generadas por las nuevas explotaciones sean apropiadas por el país?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa a través de su Secretaría de Finanzas, que será muy difícil repagar las obligaciones y generar inversiones, en la medida que se continúe con la pretensión de “*apropiarse*” de la inversión privada.

PREGUNTA N° 290

¿Existen estudios de impacto ambiental acumulativos de la potencial instalación de un nuevo polo petroquímico y planta de GNL en el Golfo San Matías?

RESPUESTA

Si bien el Estado Nacional es accionista de la sociedad, en los términos del artículo N° 15 de la Ley 26.741, en el desarrollo de su actividad, YPF S.A. es una sociedad anónima abierta, en los términos del Capítulo II, Sección V, de la Ley 19.550 y normas concordantes, no siéndoles aplicables legislación o normativa administrativa alguna que reglamente su administración, gestión y control.

Consecuentemente, el proyecto sobre el cual versa la pregunta es de carácter privado, en el cual el Estado Nacional no interviene, por lo que correspondería consultar a YPF SA.

PREGUNTA N° 291

¿Existen estudios de impacto ambiental acumulativos sobre los posibles alcances de la explotación petrolera off shore en el Mar Argentino?

RESPUESTA

Los potenciales impactos acumulativos y las medidas de gestión ambiental asociados a los proyectos de obras o actividades de exploración y explotación hidrocarburífera en el ámbito territorial ubicado a partir de las DOCE (12) millas marinas que sean susceptibles de degradar en forma significativa el ambiente, alguno de sus componentes, o afectar la calidad de vida de la población, se encuentran descriptos y analizados en los estudios de impacto ambiental tramitados en el marco de la Resolución Conjunta N° 3/2019 de la ex

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE ENERGÍA (SGE) y la ex SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SGAYDS) mediante la cual se aprobó el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Cabe mencionar que, para simplificar la logística y optimizar los costos, las empresas que deben realizar relevamientos sísmicos en áreas cercanas, acuerdan contratar el mismo buque y desarrollar sus campañas consecutivamente en detrimento de contratar buques diferentes para el desarrollo simultáneo.

Esto, se explica ya que, por las características y especificidad de los relevamientos sísmicos las empresas operadoras contratan a compañías de servicios que realizan estos trabajos en todo el mundo, contando estas con la tecnología, los buques y las capacidades adecuadas a tal efecto. Los mismos buques sísmicos realizan campañas en Europa, África, Oceanía, etc. por lo que, en la planificación de una campaña sísmica, es necesario considerar la disponibilidad del buque con la tecnología adecuada y la ventana de tiempo apropiada para llevar a cabo la actividad (por cuestiones climáticas, administrativas, etc.). Como Argentina se encuentra muy alejada de otras áreas de exploración petrolera en el mundo (a excepción de las cuencas costa afuera de Brasil), y el número de buques sísmicos en actividad es acotado, la logística de cada campaña es muy compleja. Por lo expuesto, se entiende que la comunicación entre distintas empresas permisionarias para la realización de sus correspondientes campañas sísmicas de manera coordinada y consecutiva, sin solapamientos ni interferencias, favorece a los aspectos de logística y planificación de sus proyectos.

Por otra parte, tal como fuera señalado, previo a la realización de una campaña sísmica se debe cumplimentar con la presentación de un EsIA (Resolución Conjunta N° 3/2019) y obtener la correspondiente DIA. En el EsIA se debe explicitar tanto el área de actividad como el periodo de tiempo en el que se desarrollará la misma, además de la descripción de las características de los buques que se utilizarán y la interferencia con otras actividades distintas a las del proyecto (por ej. navegación, pesca, hidrocarburífera). Por lo tanto, en la documentación presentada en cada EsIA se puede verificar si se habrá en el área de influencia del proyecto otras actividades de prospección simultáneas y en ese caso el proponente deberá tener en cuenta la ponderación de los impactos y aplicar las medidas de mitigación y monitoreo adicionales que correspondan.

La información sobre los estudios de impacto ambiental tramitados en el marco de la Res. Conjunta N° 3/2019 se encuentra disponible en la web de la Subsecretaría de Ambiente (<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/cambio-climatico/evaluacion-ambiental/proyectos>)

PREGUNTA N° 292

¿Existen informes sobre las causas y los daños ambientales de los recientes derrames de hidrocarburos producidos en la zona de la Base Naval Puerto Belgrano (17/01/2024) y los previos en Puerto de Bahía de Rosales, Bahía Blanca (26/12/2023)?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, con respecto a las causas y daños ambientales referidos, la Base Naval Puerto Belgrano no tiene datos al respecto de los eventos mencionados dado que los mismos se produjeron en la línea de producción y en la de provisión de la empresa Oiltanking Ebytem, empresa que se encuentra emplazada en proximidades, pero fuera de la jurisdicción de la mencionada Base Naval.

PREGUNTA N° 293

¿Qué presupuesto se ejecutó para garantizar la 26.150 de Educación Sexual Integral desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha? Desagregar según provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto para la Educación Sexual Integral se encuentra contemplado dentro del programa 29 del Presupuesto Nacional. Las actividades contempladas y acompañadas financieramente se planifican jurisdiccionalmente de acuerdo a sus necesidades y prioridades. Es por esto que, en el último trimestre del año, se desarrollarán encuentros bilaterales con las jurisdicciones para relevarlas.

PREGUNTA N° 294

¿Tiene el gobierno un registro de glaciares, humedales y zonas protegidas que puedan ser afectadas por el desarrollo de inversiones productivas anunciadas en el marco del RIGI?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, en cumplimiento con la Ley 26.639 (Presupuestos Mínimos para la Preservación de los Glaciares y del Ambiente Periglacial), crea el Inventario Nacional de Glaciares para individualizar todos los glaciares y geoformas preglaciares que actúan como reservas hídricas existentes en el territorio nacional. Habiéndose publicado el primer inventario, y coordinándose su actualización. Respecto de Humedales, se desarrollan acciones en el marco del Programa de Humedales (Resolución MAyDS 80/2021), cuyo objetivo es impulsar la conservación y el uso sostenible de los humedales, así como el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que brindan. Se impulsa y coordina el desarrollo del Inventario Nacional de Humedales como una herramienta informativa para el ordenamiento ambiental del territorio y la gestión ambiental de estos ecosistemas.

Se dispone del relevamiento de áreas protegidas, incluidos los parques nacionales tanto terrestres como marinas. En cuanto a cómo las actividades surgidas en el marco del RIGI, puedan afectar a estos, aún no se ha determinado, toda vez que el mismo se encuentra en proceso de reglamentación.

Cabe recordar también que todo proyecto de inversión está sujeta a las normas ambientales de la provincia en la cual se lleve a cabo, tal como estipula la Constitución Nacional. El reparto de competencias establecido en la Carta Magna en materia ambiental no ha sido modificado por el RIGI.

PREGUNTA N° 295

A partir del cierre de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género ¿Bajo qué dependencia han quedado la responsabilidad de ejecución de las políticas para combatir la violencia de género y garantizar la ley 26.485?

¿Qué programas y políticas para combatir la violencia de género se están aplicando a nivel nacional desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha?

Indique si hubo baja de programas y políticas para combatir la violencia de género desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que las políticas para combatir las violencias y garantizar el cumplimiento de la Ley N° 26.485, han sido incorporadas a las competencias de la Secretaría de Derechos Humanos y de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Justicia de esta cartera, conforme a lo establecido en la estructura organizativa publicada por el Decreto N° 643/2024 que modifica los objetivos de esta cartera.

Con relación a los programas y políticas que se están aplicando a nivel nacional desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha, puede destacarse la continuidad de aquellos caracterizados como “emblemáticos”, a saber: Plan Nacional de Acción para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres establecido en la Ley N° 26.485, Programa Acompañar, Línea 144, Programa de Apoyo Urgente, Programa Acercar Derechos, Capacitaciones Ley Micaela, el Sistema Integrado de Casos por Violencia de Género, el Observatorio de las Violencias y Desigualdades por Razones de Género, el Cuerpo de Abogadas, la Ley RENNyA, las acciones para cumplir con el cupo laboral previsto por la Ley N° 27.636 y los Centros Territoriales.

PREGUNTA N° 296

A qué lugar fueron enviadas las reservas de oro de nuestro país que anunció el Ministro de Economía, Luis Caputo, en qué fecha, cantidad y medio de transporte.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 297

Cantidad de personal ingresado por el cupo trans (ley 27.636) y cupo por discapacidad (ley 25.689), en cada una de las líneas férreas bajo el gobierno anterior 2019/2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa respecto a cantidad de personal ingresado por cupo trans y discapacidad en cada una de las líneas férreas, período 2019/2023:

Desarrollo Capital Humano Ferroviario Sapem:

Cupo Trans: 3 personas.

Personas con discapacidad: 6 personas.

Sociedad Operadora Ferroviaria SE:

Cupo trans: 3 personas

Personas con discapacidad: 15 personas.

Ferrocarriles Argentinos SE:

Cupo trans: 0 personas

Personas con discapacidad: 1 persona.

PREGUNTA N° 298

Cómo se va a controlar que el blanqueo de capitales para evitar el ingreso de dinero al país de fuentes ilegales como la trata de personas, el narcotráfico o el tráfico de armas.

RESPUESTA

La Unidad de Información Financiera (UIF) informa que, tal como ha sido expuesto, el régimen de exteriorización voluntaria de activos cumple con los principios establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).

El art. 43 de la ley 27.743 específicamente indica que “(n)ninguna de las disposiciones de este Régimen de Regularización de Activos liberará a los sujetos mencionados en el artículo 20 de la ley 25.246 y sus modificatorias de las obligaciones impuestas por la legislación vigente tendiente a prevenir el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo...”.

En efecto, el decreto reglamentario 608/2024 en su artículo 6° dispone la obligatoriedad de presentar “constancias y/o la documentación necesaria para la acreditación de la titularidad y/o del valor de los bienes regularizados...”.

Asimismo, el decreto mencionado en su art. 24 señala que “(l)as Entidades Financieras y los Agentes de Liquidación y Compensación que reciban los fondos provenientes del Régimen de Regularización de Activos, deberán cumplir con sus obligaciones legales y regulatorias de prevención del lavado de activos, de financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva que les son aplicables en su calidad de Sujetos Obligados por el artículo 20 de la Ley N° 25.246 y sus modificatorias. La UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA organismo descentralizado del MINISTERIO DDE JUSTICIA el BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y la COMISIÓN NACIONAL DE VALORES organismo descentralizado del MINISTERIO DE ECONOMÍA ejercerán, en el marco de sus respectivas competencias, sus funciones de control y supervisión en lo que respecta al cumplimiento de dichos deberes. La ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS cooperará con dichas entidades y demás autoridades en todo lo relacionado con la aplicación de la citada norma legal...”.

De tal modo, la UIF puede ejercer su rol de contralor, tal como lo lleva adelante de manera general en materia de lavado de activos, financiamiento de terrorismo

y proliferación de armas de destrucción masiva, y en efecto se ha planificado y ejecutado por resolución un canal específico de Reporte del Régimen de Regularización de Activos (Resolución UIF 110/2024).

Aquel reporte debe formularse considerando el perfil transaccional del cliente a aquel basado en el entendimiento del propósito y la naturaleza esperada de la relación comercial, la información transaccional y la documentación relativa a la situación económica, patrimonial y financiera que hubiera proporcionado el cliente o que hubiera podido obtener el Sujeto Obligado, según las previsiones de la Ley N° 27.743.

En ese sentido, la Unidad puede ejercer plenamente sus facultades para el examen y análisis de los reportes que emitan los sujetos obligados para detectar irregularidades y activos provenientes de actividades ilícitas.

PREGUNTA N° 299

Cuál ha sido el porcentaje del recorte presupuestario para la obra pública desde el 10 de diciembre de 20123 a la fecha. Especificar la obra pública nacional y la que se ejecutaba en las provincias con fondos del presupuesto nacional.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la priorización de proyectos se llevó a cabo en colaboración con las jurisdicciones provinciales. El Estado Nacional ha enfocado sus esfuerzos en la ejecución de obras estratégicas, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria vigente. El resultado de este proceso de priorización se refleja en los Acuerdos Marco de Colaboración suscritos con las provincias.

PREGUNTA N° 300

Cuáles son las observaciones críticas que ha recibido el gobierno nacional por organizaciones internacionales y nacionales, organismos de derechos humanos a nivel internacional y nacionales, ONG´s que le han llegado por el accionar del Ministerio de Seguridad en relación a marchas, protestas callejeras desde el 10 de diciembre del 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que con relación a lo aquí solicitado que se ha brindado oportunamente respuesta a la Solicitud de Información Art. 41 CADH la que fuera remitida por la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto mediante NOTA: NO-2024-12339144-APN-UGA#MSG del 2 de febrero de 2024, la cual se acompaña como Anexo.

NOTA:: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 300 Informe 140](#)

PREGUNTA N° 301

Cuáles son las partidas que se dejaron de enviar a las provincias en relación al sistema educativo nacional o provincial desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto se está ejecutando en su totalidad.

PREGUNTA N° 302

Cuánta cantidad de alimentos se han distribuido desde que el gobierno asumió a los comedores populares que venían funcionando al 10 de diciembre de 2023.

Cuánta cantidad de kilogramos de alimentos tiene el Ministerio de Capital Humano bajo su custodia.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información relativa a la distribución de alimentos se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 872 del presente informe.

PREGUNTA N° 303

Cuántas desvinculaciones laborales ha habido en el Hospital Posadas desde que asumió este gobierno.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en consideración las diversas causas por la cual puede finalizar el vínculo laboral (renuncia, fallecimiento, jubilación, no renovación, entre otros), desde el 10 de diciembre a la fecha se registra un total de 241 desvinculaciones. Específicamente y atento a las causales anteriormente, las no renovaciones contractuales fueron 95.

PREGUNTA N° 304

Cuántos dólares de las reservas está utilizando el Banco Central para mantener el actual tipo de cambio desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 305

Cuántos viajes al exterior ha efectuado el presidente Javier Milei desde que asumió, a qué países, con qué fines y cuántos integrantes fueron parte de su comitiva. Discriminar a cuánto ascendieron los gastos de los viajes referidos en la pregunta anterior, monto del alquiler del avión y gastos en hoteles donde se

alojó la comitiva presidencial. Y con qué partidas presupuestarias se hizo frente a dichos gastos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1762 del presente informe.

PREGUNTA N° 306

El gobierno dice que están avanzadas las negociaciones para un nuevo acuerdo con el FMI. Especificar en qué estado se encuentran.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa a través de su Secretaría de Finanzas, que al presente no se está negociando un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

PREGUNTA N° 307

El gobierno dice que va a pagar todos los vencimientos de deuda en pesos sin emitir, que los va a pagar el tesoro. Cuáles son los montos que vencen hasta fin de año.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de su Secretaría de Finanzas señala que la información referida a vencimientos puede encontrarse en los siguientes enlaces:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/sin_cod_2003-para_el_sitio_basesigade_2024-31-03.zip

<https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/datos-trimestrales-de-la-deuda>

Allí constan los vencimientos del stock de deuda emitida hasta el 31-03-24.

También se publican las características financieras de los instrumentos emitidos con posterioridad que constan en los llamados a licitaciones y se compilan en: <https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/deudapublica/colocacionesdedeuda>.

A fin de facilitar el trabajo de la Diputada, la Secretaría de Finanzas informa que al 9-8-24 se estiman vencimientos para el período Agosto-Diciembre de \$ 35,4 billones y U\$7.973 millones.

PREGUNTA N° 308

En qué situación está la Agencia Télam a la fecha. Especificar la cantidad de desvinculaciones de personal que hubo hasta la fecha.

RESPUESTA

Las autoridades a cargo de la Intervención ordenada por el Decreto 117/24 informan que, Conforme el Decreto 548/2024 (B.O. 01.07.2024), se dispuso la transformación de TÉLAM S.E. en AGENCIA DE PUBLICIDAD DEL ESTADO SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (APE S.A.U.) en la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS transferida, luego, por el Decreto 644/24 a la SECRETARIA GENERAL de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN, bajo

la órbita de la SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA Y COMUNICACIÓN DE GOBIERNO.

Dicha Agencia tiene por objeto operar como Agencia de Publicidad y Propaganda, entendiéndose en la elaboración, producción, comercialización y distribución de material publicitario nacional y/o internacional, en su carácter de Agencia de Publicidad.

A su vez, se instruyó a la Intervención de la sociedad para que adopte los recaudos para transferir a medios públicos y/o a terceros, los servicios periodísticos y de Agencia de Noticias, el personal, los bienes muebles e inmuebles y demás bienes inmateriales que se encontraren afectados al uso de los servicios periodísticos y de Agencia de Noticias. El personal desvinculado a la fecha es de 362 personas.

PREGUNTA N° 309

Especificar el costo operativo de las líneas férreas, tanto de pasajeros como de cargas.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa:

RED DE CARGAS CONCESIONADA.

Esta Secretaría no posee los costos operativos de los Sectores de la Red Ferroviaria Nacional, concesionados a FERROSUR ROCA S.A., FERROEXPRESO PAMPEANO S.A., Y NUEVO CENTRAL ARGENTINO S.A., atento que dichos servicios al ser operados por privados, no perciben asignaciones de subsidios por parte del Estado Nacional.

RED DE CARGAS OPERADAS POR BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

- En el Período Febrero/2024 a Agosto/2024, se le transfirieron Treinta y siete mil treinta millones (\$37.030.000.000) para solventar tanto sus gastos corrientes como sus gastos de capital.

RED DE PASAJEROS CONCESIONADAS

- RED FERROVIARIA AMBA LÍNEA BELGRANO NORTE / FERROVIAS S.A.C.: Costo Mensual a agosto 2024 es de Nueve Mil Millones Aproximadamente (\$ 9.000.000.000)
- RED FERROVIARIA AMBA LÍNEA URQUIZA / METROVÍAS S.A.:Costo Mensual a agosto 2024 es de Cuatro Mil Quinientos Millones Aproximadamente (\$ 4.500.000.000)

RED DE PASAJEROS AMBA/ REGIONALES/ LARGA DISTANCIA

- OPERADA POR SOFSE: En el Período Febrero/2024 a Agosto/2024, se le transfirieron Trescientos setenta y tres mil setecientos veintitrés millones (\$ 373.723.000.000) para solventar tanto sus gastos corrientes como sus gastos de capital.

PREGUNTA N° 310

Especificar la causa de porqué el gobierno nacional en sus laudos respecto al Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil ha fijado porcentajes de aumento del mismo menor a la inflación publicada mensualmente por parte del Indec.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que cada uno de los laudos del Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) ha sido el resultado de un proceso de negociación en el que se han considerado y respetado cuidadosamente las posiciones expresadas tanto por el sector empleador como por el sector trabajador. Es importante destacar que las decisiones adoptadas siempre se han ubicado en puntos intermedios entre las propuestas de ambas partes, buscando un equilibrio que permita sostenibilidad en la macroeconomía.

La delicada situación en la que se encuentran los asalariados es producto de un proceso inflacionario gestado durante los últimos cuatro años. Este proceso ha afectado profundamente la economía y el bienestar de los ciudadanos, y ha sido una prioridad para el gobierno del presidente Javier Milei detener esta espiral inflacionaria. Gracias a las medidas adoptadas, y fundamentalmente con el enorme esfuerzo del pueblo argentino, se ha logrado frenar esta dinámica empobrecedora y establecer las bases para un sendero de inflación constante y descendente.

Adicionalmente, salvo en los meses donde no se ha convocado al Consejo, los montos acordados para el salario mínimo han superado el índice de precios al consumidor (IPC) publicado por el INDEC. Este hecho refleja el compromiso del Gobierno Nacional con el mantenimiento de la herramienta aún en un contexto económico extremadamente complejo.

Cabe destacar, asimismo, que esta situación no ha sido un condicionante relevante para la dinámica de los salarios de los trabajadores en relación de dependencia, tanto registrados como no registrados. De acuerdo con la configuración del modelo de relaciones laborales en la Argentina, los salarios del empleo asalariado registrado privado se encuentran determinados por los convenios colectivos de trabajo y no por el valor del salario mínimo vital y móvil. De hecho, en los convenios con menores salarios conformados de categoría inferior, el SMVM representa entre un 39% y un 48% del salario conformado; en los restantes convenios colectivos, la brecha entre el SMVM y el salario conformado de categoría inferior de convenio muestra un diferencial mucho más elevado.

En este sentido, cabe señalar que, durante los primeros seis meses del año, el promedio de los salarios conformados definidos en los principales 27 convenios colectivos de trabajo, por cobertura de puestos de trabajo, creció 8% en términos reales.

La recuperación observada en la capacidad de compra de los salarios conformados permitió que doce de los veintisiete convenios colectivos de trabajo evaluados lograran aumentos salariales que compensaron o superaron la inflación acumulada entre diciembre de 2023 y junio de 2024.

Estamos convencidos de que, en los próximos meses, podremos esperar una recuperación significativa no sólo del SMVM, sino también de todos los salarios en la economía.

PREGUNTA N° 311

Especifique cantidad de denuncias por violación al convenio 190 de la OIT ratificado por ley 27.580 durante la gestión del gobierno anterior 2019/2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, a los fines de dar respuesta a la solicitud de información respecto de denuncias recibidas durante la gestión anterior, creemos conveniente la sistematización de la información en dos períodos bianuales, en virtud de la disparidad en la modalidad de atención a consecuencia de la crisis sanitaria.

Durante la ASPO (Aislamiento Social preventivo Obligatorio) las presentaciones fueron realizadas casi exclusivamente vía mail, mientras que durante la DISPO (Distanciamiento Social, Preventivo Obligatorio) se incorpora a la atención las entrevistas virtuales y denuncias mediante sistema TAD (Trámites a distancia).

Durante los años 2022 y 2023 la actividad es la habitual, sumándose a las modalidades mencionadas anteriormente, las entrevistas presenciales y las presentaciones formales vía Mesa de Entradas.

Año 2020: 912 denuncias recibidas fundamentalmente mediante correo electrónico.

Año 2021: Se amplía el universo de denunciante en virtud de la creación de la Red Territorial que posibilita la atención y tramitación/derivación de denuncias de todo el país. Cantidad de denuncias: 1709

Años 2022 y 2023: 6650 exposiciones sobre violaciones al Convenio 190.

PREGUNTA N° 312

Indicar la cantidad de armas taser adquiridas por el Ministerio de Seguridad Nacional desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Indicar marca y modelo y a que empresa o empresas fueron compradas. Indicar la cantidad de presupuesto utilizado.

Indique cuál la cantidad de armamento, equipamiento policial fue adquirido por el gobierno nacional para las fuerzas de seguridad dependientes del Ministerio de Seguridad y las fuerzas nacionales que dependen del presupuesto nacional. Desagregar tipo de armamento y equipamiento adquirido, empresas a las cuales fueron compradas y presupuesto utilizado desde el 10 de diciembre de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha no se tramitaron adquisiciones en el marco de la consulta efectuada.

Por conducto del EX-2022-49153923 -APN-DAYM#PFA, la Policía Federal Argentina propició la adquisición de 100 Pistolas Taser Modelo T7 (con su correspondiente Kit AB3, accesorios, cartuchería y licencias).

Cabe destacar que, en febrero de 2024 se recibieron 100 Dispositivos Electrónicos de Inmovilización Temporal TASER 7.

Se adjunta anexa la cantidad de armamento y equipamiento policial que fue adquirido para las fuerzas de seguridad dependientes del Ministerio de Seguridad y las fuerzas nacionales que dependen del presupuesto nacional.

NOTA: [se adjunta Anexo Pregunta N°312 – Informe 140](#)

PREGUNTA N° 313

Indique cantidad de becas MANUEL BELGRANO y Progresar otorgadas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Desagregue según programa.

Indique cantidad de presupuesto ejecutado en millones de pesos otorgados para becas MANUEL BELGRANO y Progresar desde 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Desagregue según programa.

Indique la cantidad de becas de apoyo para la escolaridad otorgadas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la convocatoria 2024 del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano comenzó en abril de 2024, con un total de 36.000 becas adjudicadas. El presupuesto ejecutado desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha es de \$17.962 millones, correspondiendo a los últimos 3 meses de la convocatoria 2023 (enero a marzo de 2024) y a los primeros 4 de la convocatoria 2024 (abril a julio de 2024).

Las Becas de apoyo (Pueblos indígenas; Alumnos con Medias de protección de Derechos y/o en Conflicto con la Ley Penal; Becas de Padrinazgo Presidencial y Becas Estudio Islas Malvinas) se encuentran en trámite las respectivas resoluciones de otorgamiento de becas, y continúa el proceso de presentación de solicitudes y evaluación.

La primera convocatoria del programa Becas PROGRESAR 2024 comenzó en abril y se extendió hasta el 17 de mayo con un total de 1.095.223 becas otorgadas a julio. El presupuesto total ejecutado desde diciembre a la fecha asciende a \$208.907.036.196,88.

PREGUNTA N° 314

Indique cuánto y en qué se va a invertir el dinero que ingresó por la emergencia ferroviaria desde el decreto 525/24.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que conforme lo establece el Decreto de necesidad y urgencia 525/24 en su artículo 2, las empresas del sector han presentado una serie de medidas indispensables y urgentes para resguardar la seguridad operativa de la prestación de los servicios ferroviarios, en ese marco presentaron un esquema de priorización de obras, el que está siendo evaluado

por un Gabinete de Asesores creado por medio de la Resolución ST 18/24 en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE.

Este gabinete se encuentra asistiendo y asesorando al Secretario de Transporte en la priorización de obras, coordinando las presentaciones presentadas y haciendo foco en mejorar la seguridad operativa.

La SECRETARIA DE TRANSPORTE, una vez terminado el análisis por el Gabinete de Asesores, aprobará por medio de un acto administrativo las obras, compras y contrataciones necesarias para la seguridad operativa y en dicha instancia se establecerá la asignación presupuestaria para cada una.

PREGUNTA N° 315

Indique el destino de los fondos que pertenecían al FONID (Fondo Nacional de Incentivo Docente) desde su eliminación hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 227 del presente informe.

PREGUNTA N° 316

Indique el plan de reestructuración de los empleados incluyendo los despidos estipulados de Trenes Argentinos SA, indicando empresa, línea, categoría y sector.

RESPUESTA

La Secretaría de Trabajo informa respecto al plan de reestructuración de empleados de Sociedad Operadora Ferroviaria SE:

En relación con la reducción de personal, se estimó la desvinculación del 15% de la planta entre los meses de abril, mayo y junio.

En relación con el retiro voluntario, la empresa aspira a que la mayoría de las desvinculaciones solicitadas se formalicen bajo esta modalidad. Para ello, es indispensable generar confianza en los trabajadores y asociaciones sindicales que los representan sobre la disponibilidad de fondos para afrontar los compromisos que asumirá la empresa, respecto de los pagos de los montos y en los tiempos pautados.

En el mismo sentido, por acta de Directorio 397 se aprobaron las siguientes pautas:

POBLACIÓN OBJETIVO: Trabajadores con modalidad de contratación por tiempo indeterminado, con dos o más años de antigüedad al 30/4/2024, comprendidos en sus respectivos convenios colectivos de trabajo y los que se rijan por la Ley 20.744, en todo el ámbito de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

PLAZO DE ADHESIÓN: Entre el 15 de abril de 2024 al 30 de abril de 2024, inclusive (fechas diferidas hasta confirmar disponibilidad de fondos)

PLAZO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO: La Gerencia General de Recursos Humanos (GRRRH), con intervención de la Gerencia General Administración (GGA) podrá aceptar o rechazar cada adhesión hasta el 31 de mayo de 2024, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia. (plazo diferido según fecha de cierre de adhesión)

PRÓRROGAS: Por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, la Gerencia General de Recursos Humanos podrá ampliar la fecha de adhesión. En tal caso, el plazo para expedirse se extenderá proporcionalmente al plazo de la prórroga.

INCENTIVO: Consistirá en el pago de una suma no remunerativa que se calcula en base a la remuneración bruta mensual, normal y habitual que perciba el trabajador al momento de su baja. Su monto y forma de pago se determina, en función de la antigüedad en Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, al 30 de abril de 2024. No se considerará como integrante de la remuneración los servicios extraordinarios, premios, bonos y todo otro rubro que no revista de carácter mensual, normal, habitual y permanente.

Los **INCENTIVOS POR CATEGORÍA** son los siguientes:

RANGOS POR ANTIGÜEDAD	INCENTIVO y PLAZOS DE PAGO
1: Con dos (2) y hasta cuatro (4) años de antigüedad	Pago de un (1) mes de salario por cada año de antigüedad al 30/4/2024, con más un incentivo equivalente a un (1) mes de salario, pagadero en dos (2) cuotas mensuales consecutivas.
2: Con 5 a 10 años de antigüedad:	Pago de un (1) mes de salario por cada año de antigüedad al 30/4/2024, con más un incentivo equivalente a dos (2) meses de salario, pagadero en cuatro (4) cuotas mensuales consecutivas.
3: Con más de 10 años de antigüedad:	Pago de un (1) mes de salario por cada año de antigüedad al 30/4/2024, con más un incentivo equivalente a dos (2) meses de salario, pagadero en seis (6) cuotas mensuales consecutivas.

Fuente: Secretaría de Transporte, Ministerio de Economía

INSTRUMENTACIÓN: La Gerencia General Recursos Humanos, establecerá mediante Disposición la modalidad de implementación, con previa intervención de la Gerencia General Administración y dictamen de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos

El proyecto de disposición contempla expresamente que las Gerencias podrían solicitar la exclusión del presente régimen de los trabajadores comprendidos en áreas consideradas críticas o que puedan afectar el normal funcionamiento de la empresa, debiendo evaluar la Gerencia General correspondiente, la oportunidad y conveniencia de su aplicación.

Por último, se reserva a la GRRRH y la GGA la aprobación o rechazo de cada solicitud.

PREGUNTA N° 317

Indique el presupuesto ejecutado de los contratos por año de la empresa Lara (ingresada para tareas de limpieza y corte de pasto durante la pandemia), cantidad de personal y valor del salario promedio por trabajador.

RESPUESTA

La Secretaría de Coordinación Legal y Administrativa dependiente de la Vice jefatura de Gabinete Ejecutiva de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la empresa Lara no posee contratos vigentes con esta área de la Administración Pública Nacional. Tampoco tuvo otros contratos en años anteriores para tareas de limpieza ni corte de pasto durante la pandemia.

PREGUNTA N° 318

Indique el presupuesto ejecutado desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha para el Instituto Nacional de Ciencia y Artes Audiovisuales (INCAA)

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la ejecución presupuestaria del INCAA al 30 de junio de 2024 se encuentra publicada en el sitio oficial del Instituto.

Cabe destacar que saldar el déficit presupuestario permite lograr una situación equilibrada para el 2024, permitiendo eliminar las deudas pendientes con organismos multilaterales durante el 2025 y liberar recursos para incentivar un cine argentino de calidad y con audiencia.

La publicación de la ejecución presupuestaria puede consultarla en el siguiente enlace: <http://www.incaa.gov.ar/wp-content/uploads/2024/07/Ejecucion-Presupuestaria-1er-Semestre-Ejercicio-2024-Cuenta-de-Ahorro-Inversion-Financiamiento-AIF-Base-Devengado.pdf>

PREGUNTA N° 319

Indique el presupuesto ejecutado en millones de pesos de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

Presupuesto ejecutado SIDE desde el 10 de diciembre de 2023

	Devengado Consumido
EJERCICIO 2024	
Total Inciso 1 - Gastos en personal	16.111.999.998
Total Inciso 2 - Bienes de consumo	491.202.329

Total Inciso 3 - Servicios no personales	473.535.214
IPP 392 Gastos Reservados	893.500.000
Total Inciso 4 - Bienes de uso - FF 11	7.693.085

Fuente: Secretaría de Inteligencia del Estado

PREGUNTA N° 320

Indique el presupuesto ejecutado en millones de pesos del Ministerio de Seguridad Nacional desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la ejecución de la Jurisdicción 41 – Ministerio de Seguridad desde el 10 de diciembre de 2023 al 12 de agosto de 2024, desagregado por Servicio Administrativo Financiero, se detalla a continuación:

	en millones de \$
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO	EJECUCIÓN DEL 10/12/2023 AL 12/8/2024
Agencia Nacional de Materiales Controlados	1.846
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	1.429.387
Policía Federal Argentina	466.600
Servicio Penitenciario Federal	222.943
Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal	16.916
Ministerio de Seguridad	229.569
Gendarmería Nacional	662.717
Prefectura Naval Argentina	380.737
Policía de Seguridad Aeroportuaria	89.316

Fuente: Elaboración propia – Ministerio de Seguridad.

PREGUNTA N° 321

Indique el presupuesto ejecutado en millones de pesos para el Ministerio de Salud desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 909 del presente informe.

PREGUNTA N° 322

Indique el presupuesto ejecutado en millones de pesos para el Plan Nacional contra la Trata y Explotación de Personas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Ley 26.364 y su modificatoria 26.842 no establecen presupuesto alguno para el diseño o para la ejecución del el Plan Nacional Bienal contra la Trata y Explotación de Personas.

El presupuesto necesario ejecutado para las políticas de lucha contra la trata y explotación se encuentra en partidas presupuestarias aprobadas en la Ley de Presupuesto General de Gasto y Proyección de Recursos, desagregado en varias jurisdicciones del estado nacional de la Administración Pública Nacional, del Poder Judicial y del Ministerio Público Fiscal respondiendo a programas presupuestarios de diversa índole en materia de asistencia, prevención y persecución cuya desagregación presupuestaria no resulta viable conforme la metodología implementada en la formulación presupuestaria.

PREGUNTA N° 323

Indique el presupuesto ejecutado en millones de pesos para gastos de transferencias a las provincias en programas educativos desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto ejecutado respecto a transferencias a provincias asciende a \$188 mil millones (con fecha de corte 7/08/2024), acumulado en 2024.

PREGUNTA N° 324

Indique el presupuesto ejecutado en millones de pesos para las fuerzas de seguridad desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Desagregue según tipo de fuerza de seguridad (Policía federal, gendarmería, ejército y prefectura)

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 320 del presente Informe.

PREGUNTA N° 325

Indique el presupuesto ejecutado para el operativo de seguridad en las inmediaciones del congreso nacional el 1ro de febrero de 2024.

Indique el presupuesto ejecutado para el operativo de seguridad en las inmediaciones del congreso nacional el del 12 y 13 de junio de 2024.

Indicar el tipo de gas lacrimógeno utilizado en los operativos de seguridad desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Indicar marca y modelo y a que empresa o empresas fueron compradas. Indicar la cantidad de presupuesto utilizado.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el presupuesto ejecutado para el operativo de seguridad en las inmediaciones del congreso nacional el 1ro de febrero de 2024, discriminado por Fuerza de Seguridad, fue de \$54.512.370 y para el operativo de seguridad en las inmediaciones del congreso nacional el del 12 y 13 de junio de 2024, fue de \$59.688.900. Durante los mismos se utilizó la Granada Lacrimógena No Letal CN - CS - HC.

PREGUNTA N° 326

Indique el presupuesto ejecutado para la implementación de la ley 27.636 desde el 10 de diciembre hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, la información que Ud. solicita puede consultarla en www.presupuestoabierto.gob.ar.

PREGUNTA N° 327

Indique el presupuesto se ejecutó en millones de pesos para garantizar la 27.610 de interrupción legal del embarazo desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Desagregar según provincia.

Indique la cantidad de ONG´s que asesoran a mujeres sobre el derecho a la interrupción legal del embarazo en hospitales públicos. Indique nombre de las ONG´s, si reciben o no financiamiento estatal y hospital en el cuál desempeñan sus funciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la meta física de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva (DNSSyR), para garantizar la Ley N° 27.610 se relaciona con la distribución de medicamentos para la IVE/ILE. Se programó distribuir un total de 100.000 tratamientos.

En relación al presupuesto vigente y comprometido puede consultar la respuesta de la Pregunta N°1556 del presente informe.

La DNSSR no registra la articulación de los efectores sanitarios con ONG´s en cada jurisdicción. Asimismo, la Dirección cuenta con dos espacios de trabajo, y asesoramiento técnico conformados por actores de la sociedad civil: el Consejo Asesor de la DNSSR creado por Resolución Ministerial 1/2007 y el Consejo Consultivo del Plan de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Plan Enia). Ambos espacios están conformados por instituciones científicas, académicas y organismos internacionales y su esencia se inscribe en

la participación y transparencia. Ninguno de estos espacios se financia con presupuesto de la cartera sanitaria.

PREGUNTA N° 328

Indique el registro de cantidad de menores de edad y de adultos mayores internados con cuadros de desnutrición (incluyendo los que fueran internados por otras patologías) en hospitales nacionales . En dependencias con PAMI y hospitales provinciales desde el 10 de diciembre de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa la cantidad de internaciones con cuadros de desnutrición en hospitales nacionales desde el 10 de diciembre 2023 con atención a estos grupos etarios:

Hospital Nacional "Dr. Baldomero Sommer": 5 casos de R64.X (caquexia)

Hospital de Pediatría "Juan P Garrahan"

Diagnóstico: desnutrición

Periodo: enero 2024 a la fecha.

Egresaron 152 pacientes con la patología mencionada, que generaron 165 internaciones.

Edad	Cantidad de Pacientes	%
1 año	29	19,08%
0 años	23	15,13%
2 años	11	7,24%
8 años	10	6,58%
12 años	10	6,58%
3 años	8	5,26%
5 años	8	5,26%
11 años	8	5,26%
7 años	7	4,61%
9 años	7	4,61%
14 años	7	4,61%
10 años	6	3,95%
4 años	5	3,29%
6 años	4	2,63%
13 años	4	2,63%
17 años	4	2,63%
15 años	1	0,66%
Total	152	100,00%

Fuente: Hospital de Pediatría "Juan P Garrahan", Ministerio de Salud, enero a agosto 2024.

Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban

Echeverría.

Período: enero a julio 2024

Enero: 63.79% de 83 pacientes evaluados.

Febrero: 59.73% de 71 pacientes evaluados.

Marzo: 36.64% de 96 pacientes evaluados.

Abril: 39.91% de 70 pacientes evaluados.

Mayo: 42.77% de 92 pacientes evaluados.

Junio: 47.92% de 130 pacientes evaluados.

Julio: 52.79% de 179 pacientes evaluados.

Promedio: 49.07%

Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas

AÑO	MES	Paciente pediátrico	Paciente adulto
2023	Diciembre	25	42
2024	Enero	30	41
2024	Febrero	34	43
2024	Marzo	26	49
2024	Abril	27	52
2024	Mayo	40	47
2024	Junio	50	36
2024	Julio	49	66

Fuente: Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas, Ministerio de Salud, diciembre a julio 2024.

El PAMI informa que no cuenta con acceso a datos de hospitales nacionales. En cuanto al registro en efectores sanitarios propios, se informa que no se registran menores de edad internados con cuadros de desnutrición. A continuación, se detallan pacientes adultos por efector sanitario:

EFECTOR	DIAGNOSTICOS	PACIENTES	CONDICIÓN
MILSTEIN	DESNUTRICIÓN CALORICO PROTEICA	45	ACTUALMENTE INTERNADO
HOUSSAY	DESNUTRICIÓN CALORICO PROTEICA	29	ACTUALMENTE INTERNADO
HOSPITAL DEL BICENTENARIO DE ITUZAINGO	DESNUTRICIÓN CALORICO PROTEICA	47	ACTUALMENTE INTERNADO
PAMI I	DESNUTRICIÓN CALORICO PROTEICA	36	ACTUALMENTE INTERNADO
PAMI II	DESNUTRICIÓN CALORICO PROTEICA	40	ACTUALMENTE INTERNADO

PREGUNTA N° 329

Indique la cantidad de kilogramos de alimentos asignados a la Cooperadora para la nutrición Infantil (CONIN) de Abel Albino desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Desagregue según destino de los alimentos. Especificar las disposiciones y/o resoluciones judiciales que se han dispuesto a cumplir por

parte del gobierno sobre la distribución de dichos alimentos y en qué estado está su cumplimiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el 5 de febrero de 2024 se firmó un Convenio Marco de colaboración entre el Ministerio de Capital Humano y la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil (CONIN).

Por otra parte, se hace saber que el Convenio suscripto, por tratarse de un Convenio Marco, no genera erogación presupuestaria alguna. Por lo expuesto no existe en el contexto del mencionado convenio monto alguno, tipo de contratación o proceso de adjudicación.

El 3 de junio de 2024 se firmó un convenio específico con el objeto de coordinar la distribución de alimentos. En la siguiente tabla se presenta la adenda final, con el detalle de sedes y la cantidad de kilogramos de alimentos que se distribuyeron en cada una de ellas.

ORGANIZACIÓN DESTINATARIA	LOCALIDAD	PROVINCIA	LECHE	HARINA DE MAÍZ
Fundación MÁS HUMANIDAD	TIGRE	BUENOS AIRES	1.065	
CONIN Tandil	TANDIL	BUENOS AIRES	1.200	
CONIN Hurlingham	WILLIAM MORRIS	BUENOS AIRES	700	
CONIN Capitán Sarmiento	CAP. SARMIENTO	BUENOS AIRES	864	4.339
CONIN Merlo	MERLO	BUENOS AIRES	844	
CONIN San Isidro	BECCAR	BUENOS AIRES	400	
CONIN Vicente Lopez	FLORIDA OESTE	BUENOS AIRES	400	
CONIN Jose C Paz	JOSE C. PAZ	BUENOS AIRES	520	
CONIN Rio Grande	RÍO GRANDE	T. DEL FUEGO	8.000	
CONIN San Miguel de Tucuman	SAN M. DE TUCUMAN	TUCUMAN	69.683	
CONIN Rosario	ROSARIO	SANTA FE	10.000	
CONIN Barranqueras	BARRANQUERAS	CHACO	16.100	
CONIN Villaguay	VILLAGUAY	ENTRE RÍOS	1.200	
Red CONIN Gualeguay	GUALEGUAY	ENTRE RÍOS	3.800	
CONIN Colonia Ayui I	COLONIA AYUI	ENTRE RÍOS	43.000	
Asociación CONIN La Paz	LA PAZ	ENTRE RÍOS	1.100	
CONIN La Merced	CONCORDIA	ENTRE RÍOS	400	
CONIN Centro Modelo Mendoza	LAS HERAS	MENDOZA	121.000	
CONIN V.Allende "Olla Popular Los Bajitos"	VILLA ALLENDE	CÓRDOBA	5.000	
CONIN Villa Allende "Solcito"	VILLA ALLENDE	CÓRDOBA	12.000	
CONIN Roque Saenz Peña	ROQUE SAENZ PEÑA	CHACO	23.000	
CONIN Córdoba	CÓRDOBA	CÓRDOBA	13.840	
CONIN Córdoba Capital	CAPITAL	CÓRDOBA	3.400	
CONIN San Rafael	SAN RAFAEL	MENDOZA	1.440	
CONIN San Juan	RAWSON	SAN JUAN	800	
CONIN Luján de Cuyo	LUJÁN DE CUYO	MENDOZA	520	
CONIN San Martín	SAN MARTIN	MENDOZA	3.366	
CONIN Santa Rosa	SANTA ROSA	LA PAMPA	600	

CONIN Cipoletti	CIPOLETTI	RIO NEGRO	65.600	
CONIN Goya	GOYA	CORRIENTES	6.000	
CONIN Corrientes Samaritano	CAPITAL	CORRIENTES	3.000	
CONIN Curuzú Cuatiá	CURUZÚ CUATIÁ	CORRIENTES	400	
Haciendo Camino	AÑATUYA	STGO. DEL ESTERO	590	
CONIN Salta	CAPITAL	SALTA	1.500	
Centro Alcoba	TARTAGAL	SALTA	752	
CONIN Colonia Ayui II	COLONIA AYU	ENTRE RÍOS	43.380	
TOTAL			465.464	4.339

Fuente: SSPS- MCH. 2024.

PREGUNTA N° 330

Indique la cantidad de personas que ingresaron a trabajar en el estado por el cupo laboral para personas con discapacidad que hayan sido despedidas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que el dato correspondiente a las personas con discapacidad que se encuentran desempeñándose en el Estado Nacional puede consultarse en el sitio de la Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública (<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidadpers>)

Allí se encuentran publicados los informes semestrales correspondientes al Registro de personas con Discapacidad certificada.

Asimismo, es dable remarcar que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de contrato de personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9º de la Ley N° 25.164, cuyo plazo de duración, establecido en el mismo, estaba por llegar a su fin o ya había finalizado.

Finalmente, se informa que en el marco de dicho accionar se tuvo en consideración el cupo establecido en la Ley N° 22.431. Asimismo, es importante destacar que no se ha resentido el normal funcionamiento y desarrollo de las tareas de las distintas áreas del Estado nacional.

Asímismo, la ANDIS informa que actualmente hay 87 personas trabajando en el organismo con discapacidad certificada con CUD (un 8,6% del cupo laboral). La ANDIS no ha despedido personas que fueran contempladas por cupo.

PREGUNTA N° 331

Indique la cantidad de personas que ingresaron a trabajar en el estado por la ley 27.636 (cupo Laboral travesti-trans) y que hayan sido despedidas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

La información por usted solicitada podrá consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1381.

PREGUNTA N° 332

Indique la cantidad de presupuesto en millones de pesos destinada a la Iglesia Católica desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio, Internacional y Culto comunica que el monto total destinado a la Iglesia Católica hasta la fecha es \$42.100.000 cuarenta y dos millones cien mil. Monto detallado según las siguientes resoluciones: RESOL-2024-1-APN-SECC#MRE , RESOL-2024-168-APN-SECC#MRE, RESOL-2024-303-APN-SECC#MRE, RESOL-2024-345-APN-SECC#MRE, RESOL-2024-367-APN-SECC#MRE.

PREGUNTA N° 333

Indique la cantidad de trabajadoras de la Línea 144 de atención y asesoramiento para víctimas de violencia de género que hayan sido despedidas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Desagregar según forma de contratación.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que desde el traspaso a esta Cartera (Decreto N° 450/24) de las competencias vinculadas a políticas de género, la línea 144 ha pasado de contar con 137 a 79 agentes, contemplándose en dicha reducción no solo el cese de contrataciones, sino también cambios de lugar de trabajo dentro de la misma jurisdicción.

La modalidad de contratación de las personas dadas de baja corresponde al régimen del artículo 9º del Anexo de la Ley Marco de Empleo Público N° 25.164.

La información suministrada puede ampliarla en la respuesta a la Pregunta N° 1017 del presente informe.

PREGUNTA N° 334

Indique la cantidad de trabajadoras del ex Ministerio de Mujeres, género y diversidad que han sido despedidas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Indicar forma de contratación.

RESPUESTA

La información suministrada puede ampliarla en la respuesta a la Pregunta N° 1017 del presente informe.

PREGUNTA N° 335

Indique la cantidad de trabajadoras del Programa ACOMPAÑAR. Desagregue según nivel jurisdiccional.

¿Qué presupuesto se ejecutó para el Plan ACOMPANAR desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que a la órbita de esta cartera han pasado trece (13) agentes, que serán reforzados oportunamente con personal de planta permanente existente en la cartera.

Además, se informa que la información que Ud. solicita puede ampliarla en la respuesta a la Pregunta N° 1017 del presente informe.

Respecto a las cuestiones presupuestarias, la información que Ud. solicita puede consultarla en www.presupuestoabierto.gob.ar.

PREGUNTA N° 336

Indique la cantidad de trabajadoras y trabajadores en programas para combatir la violencia de género. Desagregue según programa. Indique la forma de contratación de cada uno.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que 220 agentes serán afectados a diferentes áreas de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y a la Secretaría de Derechos Humanos, en el ámbito de las Direcciones Nacionales, Simples y Coordinaciones aprobadas por el organigrama Decreto N°735/2024.

	Cantidad de agentes	Modalidad de contratación	Desagregado por área de destino
	42	LDS - 1109	Cuerpo de Abogados (14) - Secretaría de Derechos Humanos (8) - Programa Acercar Derechos -PAD- (19)- Secretaría de Justicia (1)
	1	Asignación de funciones (subrogancia)	Secretaría de Derechos Humanos
	5	Designación transitoria en planta permanente	Secretaría de Derechos Humanos (4) y Secretaría de Justicia (1)
	175	SINEP - Resolución N° 48/02 (artículo 9 Ley Marco)	Secretaría de Derechos Humanos (52) - Dirección General de Asuntos Jurídicos (MJ) (5) - Dirección Nacional de Planificación Estratégica (MJ) (3) - Dirección General de RRHH (1)- Programa Acercar Derechos (PAD) (3)- Secretaría de Justicia (107)- SubSecretaría de Gestión Administrativa (MJ) (4)-
	10	SINEP - Planta Permanente	Secretaría de Derechos Humanos (7)- Secretaría de Justicia (3)
TOTAL			233

Fuente: Elaboración propia Ministerio de Justicia.

PREGUNTA N° 337

Indique la cantidad de trabajadoras y trabajadores que tiene actualmente la línea 144.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la cantidad actual de agentes con la que cuenta la Línea 144 asciende a la suma de 79 personas.

PREGUNTA N° 338

Indique la cantidad, nombre de las universidades nacionales a las que se frenó su apertura desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha. Indique el presupuesto que tenían asignadas y el destino de los fondos reasignados.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en ningún momento se frenó la apertura de Universidad alguna. Sólo se realizó un proceso de revisión de los planes de estudio y del proceso de implementación e inicio de actividades académicas garantizando así la calidad y la pluralidad en las Universidades de reciente creación.

Partiendo de la base que este año contamos con un presupuesto reconducido, las Universidades creadas en el año 2023 no cuentan con presupuesto asignado en el Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior.

PREGUNTA N° 339

Indique la desagregación de la deuda de 100 millones de dólares de Trenes Argentinos S.A. Indique las empresas y proveedores a las que se adeuda y funcionarios responsables de la contratación.

RESPUESTA

El Decreto 526/24, dictado en el marco de la emergencia pública en materia ferroviaria declarada por el Decreto 525/24, establece en su artículo 3° la posibilidad de renegociar los contratos y las deudas vencidas al 31/12/23 y en su artículo 4°, permite que dicha renegociación se realice inspirada en el principio del sacrificio compartido por ambas partes.

En ese contexto, las empresas ferroviarias se encuentran, en un complejo proceso de renegociación en trámite, razón por lo cual es prudente manejar ciertas restricciones y confidencialidades.

Esto significa que no podemos proporcionar información detallada sobre las empresas proveedoras en este momento. Esta medida es necesaria para proteger la confidencialidad y la integridad del proceso de renegociación.

Sin embargo, una vez finalizado todo el proceso, estaremos en condiciones de brindar toda la información requerida.

PREGUNTA N° 340

Indique la ubicación de los 400 comedores que serán asistidos a través del programa del PNUD. Informe si dichos comedores se encuentran funcionando en la actualidad o si lo hacían en el pasado reciente.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 408 del presente Informe.

PREGUNTA N° 341

Indique las medidas tomadas por el gobierno nacional, la gendarmería y la policía federal y las fuerzas de seguridad nacional desde la desaparición del niño Loan.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, a través del Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU), tomó conocimiento del caso el 14/06/2024, e inmediatamente se comunicó con el fiscal de la causa, para poner a disposición todos los recursos del Ministerio de Seguridad y de las Fuerzas Federales en la búsqueda de Loan Danilo Peña.

Se ofreció la activación de Alerta Sofía, lo que fue solicitado por el fiscal horas después. Se realizó la mesa de activación entre SIFEBU - PROTEX y SENNAF (Ministerio de Capital Humano). Para la difusión se contó con el apoyo de ENACOM – META – CNRT - Defensoría del Pueblo de la Nación, Red Solidaria, Missing Children, Boletín Oficial de la Nación, Comité de Lucha contra la Trata, entre otros.

Se comunicó la búsqueda a nivel nacional a través de SIFCOP, se alertó a INTERPOL y a la Dirección Nacional de Migraciones. Una comitiva del Ministerio y expertos del SIFEBU, se hizo presente el 15/06 en Corrientes.

Se estableció como canal de comunicación la línea 134 del Ministerio, recibiendo más de 1490 denuncias, que se remiten inmediatamente a los investigadores de la causa.

El día 17/06 mediante la Resolución MS 533/24 se ofreció una recompensa de 5 millones de pesos para quien pudiera aportar datos sobre el paradero del niño desaparecido.

Asimismo, se dio intervención al Comando Tripartito en la Triple Frontera, países vecinos y se articuló con Interpol la publicación de una Alerta Amarilla.

Desde que la investigación por la búsqueda de Loan Danilo Peña se encuentra en fuero federal, se creó el Comando Unificado Corrientes (Resolución MS 565/24) para dar asistencia inmediata a las autoridades judiciales y de MPF intervinientes. Dicha asistencia se mantiene actualmente.

PREGUNTA N° 342

Informar la comparación de dichas disposiciones de partidas a los pagos de capital e intereses de la deuda externa con lo que dispone para hacer frente a jubilaciones y pensiones.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en materia de las funciones del gasto, las erogaciones de jubilaciones y pensiones se determinan en la función 3 –

Seguridad Social. A continuación, se presenta el gasto clasificado por función al primer semestre de 2024, permitiendo la citada comparación entre funciones.

Ejecución Presupuestaria (base devengado)

Enero – junio de 2024

En millones de pesos corrientes

Finalidad	Función	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Devengada
SERVICIOS SOCIALES	3 - Seguridad Social	16.911.728,6	24.985.336,2	18.894.255,3
DEUDA PUBLICA	1 - Servicio Deuda Pública (*)	4.492.722,0	7.186.529,0	4.679.274,8

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Economía. Agosto 2024.

(*) NOTA:: Incluye intereses y comisiones de la deuda pública.

Por su parte, las partidas de gasto de pago de amortizaciones de deuda (capital) se presentan a continuación:

Ejecución Presupuestaria (base devengado)

Enero – Junio de 2024

En millones de pesos corrientes

Clasificación Económica	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Devengada
2326 Amortización de deuda colocada en moneda nacional a largo plazo	8.129.501,1	20.481.495,1	6.506.739,5
2327 Amortización de deuda colocada en moneda extranjera a largo plazo	3.667.978,9	15.746.925,9	9.850.659,2
2328 Amortización de préstamos a largo plazo	5.710.394,3	5.472.774,8	5.295.453,0

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 343

Informe el presupuesto ejecutado desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha destinado al Sistema de Ciencia y Tecnología nacional.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología indica que los datos presupuestarios se encuentran disponibles en el sitio web <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

PREGUNTA N° 344

Informe el recorte de las partidas presupuestarias, comparadas con las destinadas con el gobierno anterior, para el funcionamiento de las actividades de estos Espacios de Memoria protegidos bajo la ley 26.691 /2011 de Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado.

Detalle el presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Sitios de Memoria detallado o por área y actividad para el ejercicio 2024.

Indique la cantidad de despidos de trabajadoras y trabajadores pertenecientes a los Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos, que dependen de la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Desagregue según forma de contratación.

Detalle el registro de casos que involucran a víctimas de delitos que fueron cometidos en todo o en parte en alguno de esos Centros Clandestinos de Detención, donde hoy funcionan los Sitios que están siendo afectados por las políticas implementadas. Informe en qué estado del proceso judicial se encuentran. Aporte toda otra información que considere pertinente.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, de diciembre a la fecha, los trabajadores que prestaban funciones en la Dirección Nacional de Sitios de Memoria y fueron desvinculados son:

Contratados:

LCT: 1

Prestación de servicio (honorarios): 9

APN: 1 art. 9

Respecto del último requerimiento, y en base en la información obrante en el RUVTE (REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS DE TERRORISMO DE ESTADO), se informa la cantidad de casos de víctimas de delitos cometidos en los distintos Centros Clandestinos de Detención (CCD) mencionados y el estado procesal de las causas judiciales. Los sitios actualmente afectados por las políticas implementadas son espacios donde se perpetraron graves violaciones a los derechos humanos durante la dictadura. A continuación, se presenta el detalle de los casos por cada CCD:

Casos por Centro Clandestino de Detención

Centro Clandestino de Detención (CCD)	Cantidad de casos	Estado procesal
CCD Automotores Orletti	115	<p>La causa se divide en un expediente donde se desarrolla la investigación (instrucción) y cinco (5) expedientes correspondientes a los tramos elevados a juicio.</p> <p>1) Investigación: tramita por ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 bajo los autos "IMPUTADO: VAELLO ORESTES Y OTROS S/PRIVACION ILEGAL LIBERTAD AGRAVADA (ART.142 INC.1) Y HOMICIDIO AGRAVADO CON ENSAÑAMIENTO – ALEVOSIA QUERELLANTE: FISCALÍA DRA. RAMOS, ANGELES RAMOS Y OTROS"</p> <p>2) Juzgamiento - TOF 1</p> <p>Automotores Orletti:</p> <p>Sentencia dictada de fecha 31/05/11.</p> <p>Con fecha 07/10/2013 la Sala IV de la Cámara de Casación Federal confirma.</p>

		<p>Con fecha 30/12/14 la Corte Suprema rechaza recursos extraordinarios.</p> <p>Automotores Orletti II (Acumulada a Plan Cóndor) Con sentencia de fecha 9/08/2016; la Sala IV de la Cámara de Casación Federal confirma el 4/05/2018.</p> <p>Automotores Oreltti III y IV:</p> <p>Sentencia de juicio oral de fecha 03/11/17.</p> <p>Con fecha 27/02/19 la Sala IV de la Cámara de Casación reenvía y ordena revisión.</p> <p>Nueva sentencia de juicio oral de fecha 25/03/22.</p> <p>Con fecha 13/09/23 la Cámara de Casación confirma.</p> <p>Automotores Orletti V:</p> <p>27/11/20 sentencia juicio oral</p> <p>15/06/21 casación confirma sentencia</p>
CCD Brigada de Investigaciones de Las Flores	8	<p>1) Causa 93306153/2005/TO1, "Monte Peloni", del TOF Mar del Plata, con sentencia juicio oral de fecha 25/02/2015; sentencia de la Sala IV de la Cámara de Casación Federal de fecha 15/12/2017;</p> <p>2) Causa FMP 53030615/2004/TO1, "Monte Peloni II", del TOF Mar del Plata, con sentencia de juicio oral de fecha 31/10/2019; sentencia de la Sala IV de la Cámara de Casación Federal de fecha 30/03/2021; nuevo juicio oral (revisión) con sentencia de fecha 24/05/2024.</p>
CCD Comisaría 5ª de La Plata	145	Causa FLP 21/2013, "Comisaría V – Saravia Day" , en trámite de debate oral.
CCD Club Atlético CCD Olimpo	472 169	<p>La causa se divide en un expediente donde se desarrolla la investigación (instrucción) y cinco (5) expedientes correspondientes a los tramos elevados a juicio.</p> <p>1.) Investigación: tramita por ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 bajo los autos Principal en Tribunal Oral TO13 - IMPUTADO: AHMED, JOSÉ Y OTROS s/INF. ART. 144 BIS INC.1 Y ULTIMO PARRAFO - SEGÚN LEY 14.616 EN FUNCION DEL ART 142. INC 1 – LEY 20.642 y INF. ART. 144 BIS INC.1 – ULTIMO PARRAFO - SEGÚN LEY 14.616 QUERELLANTE: SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS DE LA NACION Y OTROS, Expte. N° 14216/2003.</p> <p>2.) Juzgamiento – TOF 2</p> <p>ABO 1.</p> <p>Sentencia firme</p> <p>Sentencia juicio oral 22/03/2011</p> <p>Casación confirma 28/10/2014</p> <p>CSJN rechaza quejas 10/11/2015; 24/11/2015;</p> <p>15/12/2015; 16/02/2016.</p> <p>ABO 2</p> <p>Sentencia juicio oral 15/06/2012</p> <p>Casación (Sala 4) sentencia 30/09/2015</p> <p>Sentencia nuevo juicio (reenvío) oral 21/02/2020</p> <p>Casación (Sala 4) revisión sentencia 21/04/2021</p> <p>ABO 3</p> <p>Sentencia juicio oral 08/03/2018</p>

		Casación (Sala 2) 15/11/2023 ABO 4 Sentencia juicio oral 03/08/2021 Casación (Sala 4) 12/05/2023 ABO 5. Sentencia juicio oral 8/2/2024 En trámite recursos ante la Sala 3 de la Cámara Federal de Casación Penal.
CCD Escuelita de Famailá	268	Causa 401015/04, "Operativo Independencia" (Período Vilas) , del TOF de Tucumán, con sentencia juicio oral de fecha 8/11/2017; sentencia de la Sala II de la Cámara de Casación Federal de fecha 4/06/2024.
CCD Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (El Faro)	33	Causa FMP 13000001/2007/TO3 , Subzona 15 - Acumuladas MDQ 2017, del TOF de Mar del Plata, con sentencia juicio oral de fecha 18/06/2020; sentencia de la Sala IV de la Cámara de Casación Federal de fecha 26/08/2022.
CCD Regimiento de Infantería	29	Causa 1412/2014/TO1 , del TOF de Corrientes, con sentencia de fecha 17/09/2008; sentencia de la Sala II de la Cámara de Casación de fecha 18/04/2012.
CCD Virrey Cevallos	7	1) Causa 24584 (TOF) 17669/2003, "Virrey Cevallos" , del TOF 2 CABA, con sentencia de juicio oral de fecha 13/02/2019; sentencia de la Sala IV de la Cámara de Casación Federal de fecha 10/10/2019; nuevo juicio oral (revisión) con sentencia de fecha 26/08/2021. 2) Causa 17669/2003/TO3 (3035), "Virrey Cevallos II" , del TOF 2 CABA, con sentencia juicio oral de fecha 13/12/2021.

Fuente: Registro Único de Víctimas de Terrorismo de Estado, Secretaría de Derechos Humanos

NOTA: Esta Secretaría cuenta con los nombres de las víctimas vinculadas a los ex CCD, cuya identificación reviste carácter reservado.

NOTA: Se adjunta [Anexo I](#) y [II Pregunta N° 344](#), Informe 140.

PREGUNTA N° 345

Informe la cantidad de becas recortadas en el CONICET desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha. Desagregar según tipo de beca (internas doctorales, internas de finalización de doctorado, internas posdoctorales)

RESPUESTA

Desde el CONICET se informa que se otorgan becas internas en 3 categorías:

- Doctorales por el término de 60 meses, destinadas a graduados universitarios para realizar un doctorado en la Argentina.
- Finalización de Doctorado por el término de 24 meses, destinadas a quienes han iniciado sus estudios de doctorado en la Argentina. Se otorgan para finalizar la tesis doctoral.

- Postdoctorales por el término de 36 meses, destinadas a quienes han obtenido un título doctoral con el objeto de perfeccionar su capacitación mediante la ejecución de actividades de investigación.

Becas CONICET

Categoría	al 30/11/2023	al 12/08/2024
Doctorales	7973	7941
Finalización de Doctorado	711	553
Postdoctorales	2286	2411
TOTAL	10970	10905

Fuente: CONICET.

La cantidad de becas vigentes del organismo se ha mantenido constante respecto del año 2023. Durante la segunda mitad de 2024 se estima otorgar 50 becas correspondientes a convocatorias con modalidades especiales (cofinanciadas con empresas, en Centros de Investigación y Transferencias, etc.).

PREGUNTA N° 346

Personal ingresado en la Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y Trenes Argentinos Capital Humano (DECAHF) en la gestión del gobierno anterior (2019/2023)

Categorías que reviste el personal de Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (Adif) y Trenes Argentinos Capital Humano (DECAHF).

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que durante el período Diciembre 2019/Diciembre 2023 han ingresado a Desarrollo del Capital Humano Ferroviario SAPEM, 577 personas. Los trabajadores se encuentran encuadrados en los CCT 1641/21E y 1644/21E correspondiente al sindicato Unión Ferroviaria; CCT 1649/21E del gremio APDFA, además hay empleados fuera de convenio.

Por otro lado, durante el período Diciembre 2019/diciembre 2023 han ingresado a la empresa Administradora de Infraestructura Ferroviaria SE, 253 personas. Los trabajadores revisten en el encuadre de los gremios APDFA y UNIÓN FERROVIARIA, además hay empleados fuera de convenio.

PREGUNTA N° 347

Precise cuál pasaría a ser, para el poder ejecutivo, de entrar en vigencia el RIGI el estatus de vigencia de legislaciones provinciales como la Ley 7.702 de Mendoza que prohíbe el uso de sustancias químicas como el cianuro en la actividad minera.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la adhesión al RIGI no exime del cumplimiento de normas como la Ley 7.722 de Mendoza.

PREGUNTA N° 348

Qué medidas se tomaron para evitar que los 1.550 millones de dólares depositados en el Bank of New York para pagar vencimientos de deuda en enero de 2025 y el oro enviado al exterior no sufra embargos por parte de fallos judiciales favorables a los acreedores externos.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que administra diariamente sus reservas de oro, divisas y otros activos externos, de acuerdo con lo dispuesto, principalmente, en el artículo 4 inciso d) y en el artículo 33 de su Carta Orgánica (Ley 24.144 y sus modif.), y las previsiones de la Ley 23.928.

Asimismo, el BCRA informa que cuenta con un servicio jurídico permanente y con el asesoramiento de estudios jurídicos externos para la consideración de los riesgos jurídicos.

Adicionalmente, el BCRA hace saber que no puede brindar detalles sobre sus operaciones de administración de reservas dado que permitirían dar a conocer, entre otros aspectos sensibles, los movimientos y la ubicación de estos activos y comprometer su seguridad, poniendo en riesgo la seguridad y la estabilidad del sistema financiero. El debido resguardo de esta información se condice con el interés público y las políticas que viene implementando el BCRA desde hace más de 20 años para la preservación de su patrimonio, especialmente en las cuestiones vinculadas a la seguridad y el resguardo de sus reservas internacionales.

Por su parte, el Ministerio de Economía agrega que la doctrina de la PTN plantea que son inembargables (dicha doctrina ha merecido su consagración legislativa a través de la ley N° 27.544 de Sostenibilidad de la Deuda Pública): (i) las reservas y cuentas del Banco Central de la República; (ii) cualquier bien perteneciente al dominio público localizado en el territorio de la República, incluyendo los comprendidos por los artículos 234 y 235 del Código Civil y Comercial de la Nación; (iii) cualquier bien localizado dentro o fuera del territorio argentino que preste un servicio público esencial; (iv) cualquier bien (sea en la forma de dinero en efectivo, depósitos bancarios, valores, obligaciones de terceros o cualquier otro medio de pago) de la República, sus organismos gubernamentales y demás entidades gubernamentales relacionadas con la ejecución del presupuesto, dentro del alcance de los artículos 165 a 170 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto N° 11.672 (t.o. 2014); (v) cualquier bien alcanzado por los privilegios e inmunidades de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, e incluyendo pero no limitándose a bienes, establecimientos y cuentas de las misiones de la República; (vi) cualquier bien utilizado por una misión diplomática, gubernamental o consular de la República; (vii) cualquier impuesto, arancel, gravamen y/o regalía adeudado a la República y los derechos de la República para recaudar impuestos, aranceles, gravámenes y/o regalías; (viii) cualquier bien de carácter militar o bajo el control de una autoridad militar o agencia de defensa de la República; (ix) cualquier bien que forme parte de la herencia cultural de la República; y (x) los bienes protegidos por cualquier ley de inmunidad soberana que sea aplicable.

PREGUNTA N° 349

Qué monto, especificado en dólares y en pesos (discriminado), se efectuaron desde el 10 de diciembre de 2023 al día de la fecha en concepto de pago de capital e intereses por la denominada deuda externa y por la denominada deuda pública.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía a través de la Secretaría de Finanzas señala que la información solicitada puede ser consultada en la página web de la dependencia: <https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/datos-mensuales-de-la-deuda/datos>.

Corresponde destacar que para identificar si los montos corresponden a deuda externa o interna se debe consultar al Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) quien realiza esa discriminación, aunque para el stock a una fecha determinada y no para los pagos.

PREGUNTA N° 350

Si el Presidente Javier Milei entiende que el origen antropogénico del calentamiento global es un “invento del socialismo”, ¿por qué se enuncian compromisos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, la segunda Contribución Nacional Determinada (NDC por sus siglas en inglés) de Argentina (actualizada en 2021) no posee una meta de reducción de Gases Efecto Invernadero (GEI), sino que el país se comprometió a no exceder la emisión neta de 349 MtCO_{2e} en el año 2030. Esta es una meta absoluta e incondicional para 2030, que abarca la totalidad del territorio nacional y todos los sectores de la economía.

Por otra parte, la adhesión al Acuerdo de París y Ley de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, son compromisos legales de la Argentina orientados al desarrollo sostenible y bajo en emisiones, así como a la implementación de acciones de adaptación frente a los extremos climáticos sufridos en el país.

El Gobierno Nacional esta alineando la legislación a la de Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) la cual tiene prescripciones vinculadas a GEI. Las barreras que imponen con impuesto al carbono en frontera o para productos provenientes de zonas deforestadas nos inducen a reducir las emisiones pues de lo contrario se cerrarían esos mercados

PREGUNTA N° 351

En que estado se encuentra la obra de construcción de la Autovía de la RN5 en el tramo entre Mercedes y Suipacha? Esta suspendida por el gobierno nacional? En ese caso por que razones? Hubo incumplimientos de la empresa? Según funcionarios de Vialidad Nacional en grado de avance de la obra era del 8%, cuando ya se ha consumido mas del 50% del plazo de ejecución según contrato.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la obra en RN 5 Autopista Mercedes – Inicio Variante Suipacha, comprendida en el tramo Mercedes - Suipacha desde el Km 104 al Km 124, a cargo de la contratista CPC S.A. - VIAL AGRO S.A. RN N 5 UTE se encuentra neutralizada desde el 1 de marzo de 2024.

Actualmente se tramita la convalidación del plazo neutralizado para prontamente reiniciarse.

La obra cuenta un 10% de avance físico. El inicio de obra ocurrió el 16/01/2023 y su finalización se encuentra prevista contractualmente para el 16/01/2026.

PREGUNTA N° 352

Según el ex Ministro Guillermo Ferraro, el gobierno continuaría las obras que contaran con financiamiento externo o un alto grado de avance. Según información pública, esta obra tiene financiamiento externo de la CAF. Que planes tiene el gobierno en relación a la continuidad de la obra?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que se reitera respuesta a la pregunta 351 de este Informe y se agrega que efectivamente la obra tiene financiamiento CAF (préstamo 11744) y, tal como se indicó, Vialidad Nacional se encuentra trabajando para el próximo reinicio de la obra.

PREGUNTA N° 353

¿Cuál es el monto de las partidas que mensualmente debe remitir el gobierno nacional a la Universidad Nacional del Comahue?

¿Está el gobierno nacional enviando en tiempo y forma los fondos correspondientes a las cuotas de funcionamiento para la Universidad Nacional del Comahue?

¿Se ha realizado la actualización de los montos de las partidas para funcionamiento tal cual se había comprometido el Poder Ejecutivo en el Acuerdo firmado junto al Consejo Interuniversitario Nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 280 del presente informe.

PREGUNTA N° 354

¿Qué mecanismos analiza el gobierno nacional para corregir las inequidades que generan un encarecimiento del precio del boleto de transporte público en los municipios del interior?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en primer término, se debe aclarar que cada jurisdicción, como autoridad de aplicación de su sistema de transporte, tiene la facultad para establecer sus cuadros tarifarios. En tal sentido, el Gobierno Nacional no posee las facultades necesarias para corregir inconsistencias propias de cada jurisdicción.

Por otro lado, se debe considerar distintos factores al momento de hablar de inequidades en la comparación del precio del boleto en los distintos sistemas de transporte público. A modo de resumen podemos mencionar: las estructuras de las empresas necesarias, los recorridos establecidos, la frecuencia de servicios, la velocidad comercial, la demanda relacionada a los mismos, el IPK específico, entre otros.

Asimismo, se hace saber que el transporte es materia no delegada al Estado Nacional, por lo que la responsabilidad regulatoria sobre el mismo recae sobre las jurisdicciones por las que circulan los servicios, siendo además éstas las encargadas de otorgar los permisos o habilitaciones; con excepción de los servicios interprovinciales o los que se efectúan entre la CABA y la Provincia de Buenos Aires, que corresponden a la jurisdicción nacional.

Sin perjuicio de lo dicho, a través del artículo 5° de la Resolución 975 del 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte, con el objeto de propiciar acciones que tiendan a tutelar a los sectores de la población con mayor vulnerabilidad social, se establecieron entre los usuarios del sistema de transporte público por automotor y ferroviario que posean tarjetas del Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.), los grupos de afinidad o atributos

sociales a los fines de que abonen los montos establecidos para las tarifas con atributo social.

Al respecto, es política del Estado Nacional acompañar a los sectores más débiles de la población y en consecuencia solventar los gastos necesarios para hacer frente a las compensaciones requeridas para afrontar las “Tarifas con Atributo Social” de los servicios de transporte automotor de pasajeros, tanto de carácter urbanos como suburbanos, sean de jurisdicción nacional o no, aportando así una gran cantidad de recursos para acompañar de manera equitativa a todas las jurisdicciones comprendidas en el Área Metropolitana de Buenos Aires “AMBA” (cf., artículo 2° de la Ley 25.031), y del interior del país.

PREGUNTA N° 355

Dada la inequidad que existe en la distribución de lo recaudado por el Estado Nacional en materia del impuesto a los combustibles, en detrimento de las provincias del interior y sus municipios, y la eliminación del Fondo Compensador del Interior

¿Se ha avanzado con los municipios del interior en la agenda propuesta por la Red Federal de Intendentes sobre esta problemática?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía responde que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 967 del presente informe.

PREGUNTA N° 356

Elecciones 2025

¿Cuál es la postura del Poder Ejecutivo respecto de la realización de las elecciones Primarias Abiertas y Simultaneas (PASO) durante el año 2025?

¿Cuál es el costo estimado que tendrá para los argentinos la realización de las elecciones PASO?

RESPUESTA

La Vice jefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, desde su sanción en el año 2009, y su implementación plena a partir de las elecciones presidenciales del 2011, las PASO se han ido convirtiendo paulatinamente en una herramienta únicamente útil para los intereses particulares de la política. Así como también, en la instancia de votación más costosa para las arcas públicas de todo el calendario electoral de la República Argentina. Según datos proporcionados por la Dirección Nacional Electoral, solo en el año 2023, la organización de las elecciones PASO alcanzó un costo total de \$45.445.176.838.

En términos prácticos, las PASO han sido utilizadas para las elecciones presidenciales, desde su aplicación, únicamente por 10 agrupaciones políticas. De las cuales el 40% no alcanzó siquiera a superar el umbral mínimo del 1,5% establecido por la ley para competir en las elecciones generales.

Independientemente de la postura política particular que pudiera tener el Poder Ejecutivo en relación a la realización de las elecciones Primarias Abiertas y Simultáneas (PASO) durante el año 2025, corresponde señalar que mientras se encuentre vigente la Ley 26.571 se trabajará para su cumplimiento, llevando adelante las acciones correspondientes a tal fin.

En lo referido al costo estimado que tendrá para los argentinos la realización de las elecciones PASO, sólo puede informarse que desde la Dirección Nacional Electoral, dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Políticos de la Vicejefatura de Gabinete de Ministros, se está trabajando para presentar un presupuesto acorde a la realidad presupuestaria de los argentinos, es decir, transparente, efectivo y que garantice la realización plena de las elecciones de 2025, para ser presentado en el Presupuesto General Nacional 2025

PREGUNTA N° 357

Habiendo finalizada la temporada de invierno 2024 en nuestro país

¿Cuáles son los índices que maneja el Poder Ejecutivo sobre los ingresos generados durante la temporada 2024 en concepto de Turismo?

¿Cuántos turistas extranjeros ingresaron al país durante la temporada de invierno 2024 y cuantas divisas quedaron en el país producto de los consumos de los extranjeros que visitaron la Argentina?

¿Comparado con la misma temporada del año anterior, cuál es el porcentaje de crecimiento o caída del turismo en la Argentina durante la temporada invierno 2024?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que durante los meses de invierno, los indicadores estimados por la Subsecretaría de Turismo se basan en la cantidad de turistas, pernoctaciones, estadía media, gasto total, gasto promedio diario y por turista. Estos indicadores corresponden al ámbito nacional e incluyen al turismo interno e internacional.

En el caso de los indicadores correspondientes a la última temporada invernal, se trata de estimaciones provisionarias que en los resultados definitivos pueden sufrir modificaciones.

Ingreso de turistas al país temporada de invierno mes de Julio 2024

TURISTAS EXTRANJEROS (no residentes): 528.225 viajes de turistas

INGRESOS ECONÓMICOS (proyectado): USD 360.000.000 millones de dólares.

Fuente: Dirección Nacional de Migraciones y Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo y Cuentas Internacionales (INDEC). Dirección Nacional de Mercados y Estadísticas/Subsecretaría de Turismo.

Ingreso de turistas al país temporada de invierno mes de Julio 2023

IMPACTO ECONÓMICO TOTAL: \$1.076.128 millón de pesos (-11,3% i.a., a precios constantes)
TURISTAS (residentes y no residentes): 5,0 millones (-7,8% i.a.)
PERNOCTACIONES: 25,6 millones (-7,9% i.a.)
ESTADÍA PROMEDIO DE 5,1 NOCHES (0,0% i.a.)
GASTO PROMEDIO POR TURISTA: \$215.756 PESOS (-3,8% i.a. a precios constantes)
GASTO PROMEDIO DIARIO: \$42.032 PESOS (-3,7% i.a. a precios constantes)

Fuente: Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH), Encuesta de Turismo Internacional (ETI), Encuesta de Viajes y Turismo de los Hogares (EVyTH) de la Dirección Nacional de Mercados y Estadística/Subsecretaría de Turismo.

PREGUNTA N° 358

Si existe un plan de abordaje de la situación de la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP), ubicada en Arroyito, Provincia de Neuquén, por parte de la CNEA o la Secretaría de Energía del Gobierno Nacional.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que la Planta Industrial de Agua Pesada (PIAP) está bajo un plan de mantenimiento desde 2017, a cargo de ENSI S.E., contratada por la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA). Actualmente, la CNEA está en conversaciones con potenciales inversores y empresas interesadas en la reactivación de la producción de agua pesada, un insumo relevante para la industria nacional e internacional.

PREGUNTA N° 359

Teniendo en cuenta el estado de avance de la obra del nuevo puente de La Rinconada, ubicado en la Ruta Nacional 40, sobre el río Collón Curá, en la provincia de Neuquén; que es superior al 80%

¿Cuáles son los plazos y fechas para retomar la obra, luego de la finalización de la veda climática?

¿Cuáles son los plazos en que se dará finalización a la obra?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que en relación a la obra del nuevo puente, la misma trata de una estructura de 300 metros que se desarrollará sobre el río Collón Cura, ubicada sobre la RN 234, en el sur de Neuquén.

El proyecto consiste en la construcción de un nuevo puente de 300 metros de largo sobre el río Collón Cura. La estructura contará con nuevos accesos, dos carriles de circulación (uno por sentido) y reemplazará al antiguo puente de mano única cuya construcción data hace más de 75 años (1943).

Aún quedan pendientes las terminaciones sobre la superestructura y accesos al puente. Se estima fecha de finalización para fines de 2024, todo esto sujeto a la disponibilidad de recursos económicos.

A la fecha la obra cuenta con un porcentaje de avance del 81%.

PREGUNTA N° 360

Teniendo en cuenta la condición de las provincias de Neuquén y Río Negro de productoras de energía eléctrica que se inyecta al sistema interconectado de nuestro país para abastecer el consumo de los argentinos

¿Por qué la Secretaria de Energía no ha convocado aún a las autoridades de las mencionadas provincias para trabajar de manera conjunta en la restitución de la Tarifa Comahue?

Represas hidroeléctricas que funcionan en los ríos Neuquén y Limay, cuyas concesiones por 30 años vencieron en agosto de 2023 ¿Planea el Poder Ejecutivo convocar a las provincias de Neuquén y Río Negro, en su carácter de dueñas del recurso natural utilizado, para definir el futuro de las centrales hidroeléctricas mencionadas?

Represas hidroeléctricas que funcionan en los ríos Neuquén y Limay, cuyas concesiones por 30 años vencieron en agosto de 2023 y que actualmente se encuentran prorrogadas ¿Cómo plantea el Estado Nacional distribuir las regalías con las provincias generadoras de energía?

Represas hidroeléctricas que funcionan en los ríos Neuquén y Limay, cuyas concesiones por 30 años vencieron en agosto de 2023 y que actualmente se encuentran prorrogadas ¿En el caso de una posible futura licitación, considera el Gobierno Nacional dar participación a las Provincias dueñas del recurso natural utilizado, en la elaboración de los pliegos en tanto hay temas que deben son de jurisdicción provincial?

RESPUESTA

En lo que refiere a la convocatoria de las provincias del Neuquén y de Río Negro, la Resolución N° 574/2023 de la SECRETARÍA DE ENERGÍA, otorgaba el primer período de prórroga de los Contratos de Concesión de las Centrales Hidroeléctricas denominadas HIDROELÉCTRICA ALICURÁ, HIDROELÉCTRICA EL CHOCÓN ARROYITO, HIDROELÉCTRICA CERROS COLORADOS, e HIDROELÉCTRICA PIEDRA DEL ÁGUILA, en su Artículo 3°, se invitaba a las provincias de RÍO NEGRO y del NEUQUÉN a designar un representante cada una para que, conjuntamente con el representante que designe el MINISTERIO DE ECONOMÍA, colaboren con ENARSA durante el período de transición establecido, lo cual nunca ocurrió.

Por otra parte, se destaca que con fecha 12 de agosto de 2024 se publicó el Decreto N° 718/2024. Por medio del Artículo 4°, inciso d) de dicha norma, que entró en vigencia a partir del 9 de agosto de 2024, se establece que se abonará el esquema de regalías para las Provincias de RÍO NEGRO y del NEUQUÉN que se acuerde entre la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA y las Provincias, siempre respetando la proporcionalidad de los ingresos reconocidos.

En el mismo decreto se establece que la implementación del concurso y de las concesiones requiere elaborar los pliegos de bases y condiciones correspondientes, definir las normas de manejo de aguas aplicables, identificar

las inversiones obligatorias que deberá realizar el nuevo concesionario para extender la vida útil de los activos de los complejos hidroeléctricos, replantear el perímetro de concesión de cada complejo hidroeléctrico, y elaborar los manuales de protección del ambiente y seguridad de presas entre otros, lo que requiere trabajo conjunto con distintos organismos como la Autoridad Interjurisdiccional de las Cuencas de los ríos Limay, Neuquén y Negro.

Finalmente, en lo que respecta a una Tarifa COMAHUE, al momento, no se ha determinado una posible implementación.

PREGUNTA N° 361

¿Cómo se resolverá la crisis hídrica más grave de los últimos 100 años en San Juan de concretarse cerca de 300 proyectos mineros si en el plazo de un año, solamente tres megaminerías, consumen 20.026 millones de litros de agua de la cuenca del río Jáchal?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 390 del presente informe.

PREGUNTA N° 362

¿Conoce usted que en este momento la empresa Tenaris Siderca – Grupo TECHINT está ejecutando un plan de ocupación privada de toda la cuenca del Arroyo de la Cruz en el Municipio de Campana? ¿Qué información tiene al respecto? ¿Qué medidas piensan tomar?

¿Conoce usted que dicho plan de ocupación, que incluye clausurar la libre navegabilidad del Arroyo De la Cruz mediante el tendido de un puente vial que atravesaría dicha vía navegable, fue diseñado bajo la conducción del Ing. Gustavo Gallino, ex director de TECHINT INGENIERIA y actual funcionario del presidente Milei? ¿Ha evaluado el gobierno los daños que esta apropiación ilegal causaría a trabajadores, pequeños comerciantes y familias de barrios populares y pescadores del Paraná?

RESPUESTA

Se informa que el Comité de Cuenca Hídrica del Arroyo de la Cruz funciona en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

PREGUNTA N° 363

¿Cuáles son los motivos por los cuáles se ha llevado a cabo el desmantelamiento del Área entera de Arqueología y Conservación del patrimonio histórico en la mayoría de los Espacios para la Memoria y cómo se van a desarrollar las tareas que dependen de estas áreas que hoy están vacías?

¿Cuáles son los motivos por los que se decidió desfinanciar en los primeros meses de 2024, las partidas presupuestarias destinadas al normal funcionamiento de las actividades de estos Espacios de Memoria protegidos bajo la ley 26.691 /2011 de Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que no ha habido desmantelamiento del área. La Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria desarrolla sus actividades con normalidad, bajo la supervisión del Secretario de Derechos Humanos.

No ha existido desfinanciación, sino la optimización de partidas presupuestarias en función de los criterios de oportunidad, mérito y conveniencia propios de la esfera de reserva de la administración.

PREGUNTA N° 364

¿Por qué el refuerzo presupuestario a la Secretaría de Inteligencia es superior al otorgado al Hospital Garrahan, donde trabajan miles de personas atendiendo las patologías más complejas que sufren niños y niñas de todo el país, siendo una institución de referencia internacional que está sufriendo ahogo presupuestario y éxodo de profesionales por los bajos salarios?

RESPUESTA

Los ítems propuestos en la pregunta número 364 no pueden ser sometidos a comparación ya que no se trata de cuestiones comparables dado el tipo de institución, función o tamaño. De todas maneras, la reforma del sistema de inteligencia del país es una necesidad urgente, ante las crecientes amenazas externas, del ciberdelito, el terrorismo y el narcotráfico.

PREGUNTA N° 365

¿Por qué, luego de hacer campaña electoral prometiendo que destruirían el Estado, agigantan el aparato burocrático del Estado y lo peor de la casta, los servicios, con la restitución de la vieja SIDE de la corrupción, el espionaje y los negocios contra el pueblo, incluido el reciclaje de buena parte de su personal?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 366

7 de cada 10 chicos son pobres, no existen dispositivos en los barrios para actividades culturales y deportivas, no hay salida habitacional, lxs jóvenes vulnerables están sometidos a un entramado de explotación sexual, trata, comercialización, impunemente, como muestra el caso Loan. ¿Cómo se explica el proyecto sobre la baja de la edad de punibilidad cuando esa problemática no constituye una prioridad para la población ya que solo el 1% de los delitos graves son cometidos por menores?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, la Ley N° 22.278, actual Régimen Penal de la Minoridad, sancionada en 1980, no responde a los principios reconocidos en la Constitución Nacional y en la legislación internacional, respecto del menor que ha infringido la ley penal. Es por ello que resulta indispensable sancionar una ley especial que regule la materia e incorpore los referidos principios, adecuada a nuestra realidad social.

Es imperiosa la necesidad de una reforma legislativa que se corresponda con la situación actual de los adolescentes, muchos de los cuales han sido incorporados a bandas criminales, y con las necesidades de la sociedad.

La legislación actual presenta una serie de problemas. El primero de ellos es la edad de imputabilidad vigente. Actualmente, los delitos cometidos por adolescentes de menos de 16 años quedan impunes. Esta circunstancia genera una situación de injusticia, tanto para las víctimas como para la sociedad en general. Es relevante destacar que la legislación argentina se encuentra en minoría en la región, en cuanto al umbral de imputabilidad. La mayoría de los países han establecido edades de imputabilidad más bajas, lo que sugiere que nuestro ordenamiento legal se encuentra desactualizado en este aspecto. Es necesario revisar y ajustar la normativa nacional para su alineamiento con la experiencia comparada y los estándares internacionales en la materia, y garantizar así una respuesta más efectiva a la criminalidad juvenil.

La actual legislación enfrenta un segundo problema significativo: no se encuentra alineada con las disposiciones contenidas en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Ley N° 23.849, que cuenta con jerarquía constitucional en los términos del artículo 75, inciso 22, segundo párrafo de la Constitución Nacional, ni con la jurisprudencia predominante en la materia. Esta falta de adecuación plantea un desafío fundamental para alcanzar el objetivo de garantizar los derechos y asegurar la protección debida a los adolescentes en conflicto con la ley penal.

El tercer problema crucial, estrechamente vinculado con los anteriores, radica en la necesidad imperante de ampliar las herramientas con las que cuenta el Estado con el fin de reducir la incidencia de la criminalidad juvenil en la sociedad. Esta urgencia no solo se fundamenta en la protección de la comunidad y el mantenimiento del orden público, sino también en el imperativo de salvaguardar el bienestar y el futuro de los propios adolescentes estableciendo resocialización, educación y brindándoles herramientas para su vida. La persistencia de tasas en crecimiento de criminalidad juvenil representa un desafío para la seguridad pública que no puede soslayarse.

PREGUNTA N° 367

A lo largo de la historia, la SIDE ha destinado sus recursos a todo tipo de corruptelas. Financió las coimas al senado con De La Rúa para la ley Banelco, el Proyecto X con Cristina Kirchner para espiar trabajadores, el espionaje ilegal de Macri sobre políticos y periodistas, hasta el pago de coimas para el desvío de pruebas en el atentado de la AMIA. ¿Por qué le dan 100 mil millones de pesos con fondos reservados a la SIDE en lugar de destinar esa plata a salud, educación, medicamentos?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 368

Actualmente Arsat, la empresa estatal de telecomunicaciones, brinda servicios de internet, telefonía y televisión satelital, con una red federal de F.O utilizada por varias empresas del sector y con una porción del espectro de 5G. Sus trabajadores/as, han estado correctamente encuadrados en Foetra, Sindicato de

las Telecomunicaciones, desde su creación. ¿Por qué se ha decidido arbitrariamente desconocer su paritaria y aplicar la de UPCN generando una pérdida del 170% de sus salarios?

Con las inversiones originadas del fondo de servicio universal, Arsat realizó 36.000 km de tendido de FO que hoy utilizan diversas empresas, el datacenter más grande de Latinoamérica, que alberga servidores privados y estatales y los satélites Arsat 1 y 2. Recursos que hoy generan ingresos multimillonarios. ¿Es una decisión del gobierno entregar estos recursos estratégicos privatizando una empresa rentable y auto sustentable que genera riqueza y valor agregado?

Por una decisión gubernamental se han detenido todas las inversiones, los desarrollos y los presupuestos para mantenimiento en Arsat. Incluso se suspendieron los pagos a terceros para el mantenimiento de las antenas de la cordillera y se dejaron de pagar los servicios que la empresa le brinda al Estado, generando una deuda millonaria. ¿Cuál es el objetivo de este ahogo presupuestario, se busca vaciar y dismantelar Arsat?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que de acuerdo a lo dispuesto por las Decisiones Administrativas N° 691/2023 y 28/2024 actualmente vigentes, ARSAT -como empresa donde el Estado tiene participación mayoritaria en el capital- debe “observar los criterios que resulten de las Negociaciones Colectivas que responden al paritario general encuadrada en la Ley N° 24.185 (Negociaciones colectivas de la APN) para las actualizaciones de las retribuciones de su personal”.

Sin perjuicio de ello, ARSAT se encuentra actualmente en negociación con FOETRA con el objeto de arribar a una solución satisfactoria para ambas partes.

La empresa ARSAT (LEY 26.092 Y MODIFICATORIAS) desde su constitución por la Ley permite la emisión de acciones clase B para la incorporación de capital hasta el 49 % de su participación, siendo que las Clase A solamente pueden ser de propiedad del Estado Nacional y deben representar el 51% del capital social, los aportes privados proceden si se aumenta el capital social.

ARSAT no recibe fondos del Tesoro Nacional para su presupuesto y mantenimiento, es proveedor de servicios al Estado y al privado. En cuanto a los servicios satelitales mencionadas contaban con una mora en el pago de servicios de más de un año promedio y se procedió a intimarlos por no estar siendo pagados por sus usuarios. no eran servicios brindados al estado nacional.

PREGUNTA N° 369

CAPITAL HUMANO

CONVENIO OEI

La ministra de Capital Humano, mientras persigue y acusa de corrupción a las organizaciones sociales, firmó contratos espurios de sobresueldos con la OEI. Explique los motivos que llevaron a transferir 6.772 millones de pesos de fondos públicos a la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) como parte de un “convenio marco de colaboración” con la secretaria de Niñez y Familia firmado por la ministra Sandra Pettovello.

Informe y aporte la documentación que respalda la operación detallando qué servicios o productos se adquirieron y en qué plazos la OEI se compromete a cumplirlos. Incorpore las comunicaciones intercambiadas desde el inicio entre la OEI y el Ministerio de Capital Humano a los efectos de concretar la operación.

¿Cómo explica la contratación de unas 300 personas nombradas a partir de este convenio, cuáles son las tareas que desempeñaban hasta su desvinculación, cuál fue el mecanismo de selección de las mismas y cuáles eran sus remuneraciones?

¿Cuáles son los mecanismos de control del Ministerio de Capital Humano, siendo pública la lista de beneficiados con estas contrataciones que no desarrollaban tarea alguna? ¿No estamos ante un método habitual en la defraudación al Estado para el cobro de sobresueldos?

A la ministra Pettovello, que priva de asistencia alimentaria a los comedores populares y tiene retenidos 5 millones de kilos de comida: ¿Cuál es el fundamento para otorgar a una organización internacional como la OEI la compra y distribución de alimentos, una verdadera privatización de la ayuda alimentaria por la cual además la OEI cobra una comisión del 6%?

Presente la documentación respaldatoria de los convenios firmados para la compra de alimentos detallando: tipo, cantidad, calidad y precio, así como pagos realizados y compromisos de pagos futuros si los hubiere.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 256 del presente informe

PREGUNTA N° 370

CAPITAL HUMANO

DISTRIBUCIÓN ALIMENTOS INCAUTADOS

¿Cómo justifica la negativa sistemática a entregar alimentos a los miles de comedores populares que durante los últimos años han sido la última barrera contra el hambre, mientras su gobierno no hace más que incrementar las franjas de la población hundidas en la pobreza?

Cuando el 57% de la población argentina está debajo de la línea de la pobreza. ¿Cómo se explica la decisión de ocultar la existencia de 5 millones de kilos de alimentos acopiados en poder del Ministerio de Capital Humano? Si, como argumentaron, estaban allí para una eventual catástrofe, ¿por qué no le han repartido con ese destino cuando tuvimos situaciones meritorias como las inundaciones en todo el país y un dramático temporal en Bahía Blanca?

¿Por qué motivo el Ministerio de Capital Humano sigue apelando las intimaciones judiciales para distribuir alimentos que ya deben haber vencido en su mayoría?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las acciones de política alimentaria se encuentran en la respuesta a la Pregunta N° 960 del presente informe.

Informa, asimismo, que la información relativa a la distribución de alimentos se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 872 del presente informe.

PREGUNTA N° 371

Con la Resolución 710/2024 se crea la Unidad de Inteligencia Artificial Aplicada a la Seguridad, legalizando el espionaje masivo sobre las personas aun cuando éstas no cometan, ni haya alguna vez cometido, delito alguno. ¿Conoce el PEN que se trata de un avasallamiento inconstitucional a la privacidad de las personas que sólo pueden ser investigadas, o sus conversaciones intervenidas, por orden judicial?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que tiene pleno conocimiento acerca de las leyes vigentes. Es en dicho marco en el que toma sus decisiones. Todas las resoluciones que toma el Ministerio de Seguridad se encuentran en plena concordancia con las leyes nacionales y tratados internacionales, respetando el ejercicio armónico del orden de prelación legal.

PREGUNTA N° 372

Con las mentiras de Patricia Bullrich sobre los procesamientos a miembros de las organizaciones sociales, parece estar al servicio de la protección a los narcos que operan con total impunidad en los barrios y las villas

¿El objetivo es destruir a las organizaciones que no sólo pelean contra el hambre y enfrentan el ajuste, sino que se organizan contra la cooptación narcos de los pibes y trabajadores más empobrecidos?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que se llevan presentadas en la justicia 7.809 denuncias penales por los delitos de amenazas agravadas, extorsiones agravadas (amenazas coactivas) y defraudación.

Estas denuncias son formuladas contra las organizaciones sociales que utilizaban a los más vulnerables, quitándole la comida recibida del Estado Nacional justamente para distribuirla entre los más necesitados, extorsionándolos para asistir a las movilizaciones y defraudando al Estado Nacional en miles de millones de pesos.

Las 7.809 denuncias formuladas se debieron a las más de 180.000 llamadas recibidas en la línea 134 habilitada por la Ministra de Seguridad para que la gente pueda denunciar presiones para concurrir a las marchas.

A raíz de estas denuncias, el Juez Federal Casanello procesó al líder del Movimiento Polo Obrero, Eduardo Belliboni y otras 17 personas por los delitos de defraudación y amenazas coactivas, dictando un embargo por \$390.000.000, suma equivalente al monto de la facturación presuntamente ilegal.

Al dictar el auto de procesamiento el Juez Federal Casanello en la causa penal se determinó que las organizaciones sociales denunciadas desviaron los fondos recibidos del Estado Nacional en el marco del Plan Potenciar Trabajo y que los destinaron, al menos en parte, a financiar política partidaria, mediante la

presentación de facturas falsas y el uso de “empresas fantasmas”; actuando como una “caja partidaria” usada para “dibujar” gastos y canalizar fondos utilizando facturas apócrifas y recaudando “cápitas” por los aportes obligatorios que debían hacer los beneficiarios de los planes para no perder la ayuda estatal, bajo extorsión, exigiéndoles -además- la concurrencia a las marchas como requisito para no perder el plan.

En el mismo fallo, el juez ordenó medidas de prueba para determinar si de la presunta estafa al Estado participaron también funcionarios públicos; entre ellos, Emilio Pérsico, que durante el gobierno de Alberto Fernández estaba al frente de la Secretaría de Economía Social, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. El fiscal del proceso, Gerardo Pollicita, ya requirió la indagatoria de Emilio Pérsico por esos delitos.

La falsificación de los comprobantes y la inversión del dinero ilícitamente obtenido implican, necesariamente, la comisión de los delitos de Lavado de Activos, siendo estas investigaciones los primeros avances de muchas otras causas que tramitan en la Justicia Federal de esta Ciudad y en 44 Juzgados Federales de todo el país.

PREGUNTA N° 373

De acuerdo a la ley bases, los VPU adheridos al RIGI no podrán ser afectados por restricciones regulatorias sobre el suministro, transporte y procesamiento de los insumos, entre ellos el agua, destinados a exportaciones. Tendrán prioridad absoluta de abastecimiento. ¿Cómo van a satisfacer las necesidades de consumo de agua de la población? ¿Por esta norma inconstitucional el ejecutivo nacional va a dejar a la población sin consumo de agua?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Estado Nacional adoptará medidas efectivas para que los proyectos adheridos al RIGI y la población reciban la atención necesaria, en tal sentido, afrontará la gestión de los recursos hídricos y el derecho al agua, en vistas de adoptar medidas efectivas que garanticen el acceso equitativo a este recurso vital.

PREGUNTA N° 374

De los 12 viajes al exterior realizados por el presidente Javier Milei, los cuales fueron financiados por el Tesoro Nacional ya que fueron declarados como oficiales, aun cuando en las cinco ocasiones que viajó a los EEUU no se reunió con el presidente de ese país. ¿Cuáles están siendo los beneficios para la Argentina de las supuestas inversiones de las que vociferó el presidente Javier Milei que traería de esos viajes?

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que todos los viajes efectuados por el Primer Mandatario al exterior en su condición de Jefe de Estado revisten el carácter oficial, teniendo como objeto el posicionamiento de la República Argentina en el contexto internacional, dando a conocer el potencial del país, el rumbo que ha tomado en materia económica y cuál es su norte.

PREGUNTA N° 375

Desde el Ejecutivo Nacional se vienen impulsando acuerdos provinciales de privatización de los recursos hídricos en favor de la empresa estatal israelí Mekorot, denunciada por las Naciones Unidas por utilizar desde hace décadas el agua como arma de guerra para expulsar a la población palestina de sus territorios. ¿Por qué entregan el agua del pueblo y la soberanía sobre los bienes comunes del país a una empresa que practica el apartheid del agua para colonizar territorio?

¿Estando el derecho al agua consagrado en la Constitución Nacional y en numerosas normativas y tratados nacionales e internacionales a los que la Argentina adhiere, se permitirá que el agua deje de ser un bien común y se venda al mejor postor?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que los acuerdos firmados con Mekorot son de asistencia técnica. Se han rubricado acuerdos:

- En septiembre de 2022 lo hicieron las provincias de San Juan y Mendoza
- En febrero de 2023 se firmó un acuerdo con Mekorot a través del Consejo Federal de Inversiones (CFI) para que otras cinco provincias reciban también asistencia técnica (Catamarca, Formosa, La Rioja, Río Negro y Santa Cruz).

PREGUNTA N° 376

EDUCACIÓN

¿Cómo piensan garantizar el acceso a la educación y la salud en las zonas rurales y marginadas?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desde la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria se contribuye a garantizar el acceso a la salud en las zonas rurales por medio del Programa de Salud para los Pueblos Indígenas que a través de agentes sanitarios lleva a cabo rondas de salud que contribuyen a favorecer el acceso de poblaciones dispersas. El agente en su recorrida realiza controles esenciales de salud, tales como control de niño sano, vacunación y control de personas con enfermedades crónicas como diabetes y tuberculosis. A su vez, se realizan tareas de promoción relacionada al saneamiento ambiental y de disposición de residuos, lo que determina las condiciones de salud de dichas poblaciones.

El Ministerio de Capital Humano informa que, para garantizar el acceso a la educación en las zonas rurales y marginadas, se implementarán estrategias centradas en la conectividad y la capacitación de docentes. Esto incluirá el acceso a recursos digitales, así como programas de formación continua para educadores que les permitan utilizar estas herramientas de manera efectiva y adaptar sus métodos de enseñanza a contextos rurales.

PREGUNTA N° 377

EDUCACIÓN

¿Cómo y cuándo el gobierno nacional financiará la investigación que en más del 50% se realiza en las universidades nacionales?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el presupuesto universitario se contempla una línea para gastos para Ciencia y Técnica. Cuando se asumió la gestión se adeudaban \$1.849.590.075 del 2023, que ya se han transferido. Además, el gobierno está financiando la investigación con distintas líneas de acción.

PREGUNTA N° 378

EDUCACIÓN

¿Cuándo se liberan los fondos de infraestructura e insumos para el normal desarrollo de las actividades académicas?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se está ejecutando el presupuesto vigente.

PREGUNTA N° 379

EDUCACIÓN

¿Por qué reformularon el presupuesto operativo de las universidades que es un 9% de los gastos y desactualizan en casi 50 puntos de inflación el 91% restante que corresponde a salarios? ¿Se pueden sostener las universidades sin sus trabajadores?

En una reunión de la comisión de educación de esta Cámara, el secretario Torrendell tomó el compromiso de respetar un presupuesto acorde a las necesidades de las universidades nacionales, palabra que incumplió. ¿Pretenden mantener salarios de pobreza para los docentes e investigadores universitarios?

Los sueldos más bajos de la docencia de todo el país son los que se pagan a los y las docentes universitarios: ¿Cuándo se va a llamar a paritarias y cuándo se pagará el 60% de caída de estos salarios desde que asumió este gobierno?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 246 del presente informe.

PREGUNTA N° 380

EDUCACIÓN

A través de la red social X, la ministra Pettovello anunció, junto a Federico Sturzenegger, una reforma de la Ley de Educación Nacional. ¿Qué tiene que

hacer Sturzenegger en educación? ¿Cuáles son los lineamientos de dicha reforma? ¿Qué presupuesto destinarán a su implementación?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 668 del presente informe.

PREGUNTA N° 381

EDUCACIÓN

Educación Sexual Integral: informe el estado de la formación docente dependiente del INFOD, la oferta y situación de profesionales. A su vez, informe sobre la situación de la formación de ESI para docentes y estudiantes, como así también los recursos destinados a tal fin.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 646 del presente informe.

PREGUNTA N° 382

EDUCACIÓN

El programa de mejora de lectura, que cuenta con \$76.000 millones, recibió sólo 223 millones de pesos, un 0,29% del total de lo que está asignado. ¿Considera el señor jefe de gabinete que eso es un buen paso del mentado plan de alfabetización declamado en San Juan por el presidente Milei? ¿Qué justificación tiene esta política de desfinanciamiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano a través de la Secretaría de Educación informa que el Programa “Plan Nacional de Alfabetización” fue creado por el Decreto 579/24 el día 03/07/2024 y se encuentra en desarrollo.

En el artículo 7 del citado decreto se establece: “Facúltese a la Jefatura de Gabinete de Ministros para que adopte las adecuaciones presupuestarias que la implementación del Programa “Plan Nacional de Alfabetización” requiera.”, por lo que en ese marco de financiamiento se están desarrollando acciones, entre las cuales pueden enumerarse la formación docente, la política de impresión y distribución de libros y el acompañamiento de las jurisdicciones en el marco de la Red Federal de Alfabetización.

PREGUNTA N° 383

EDUCACIÓN

La secretaría de Educación del ministerio de Capital Humano ha subejecutado el presupuesto destinado a educación a menos del 40%. ¿Cuándo van a ejecutarse esos fondos, que son una cifra multimillonaria de aimadamente 2.600 millones de dólares? ¿O están pensando en darle otro destino al presupuesto público adjudicado a educación y, en ese caso, cuál sería?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto vigente en Educación al 30/06/24 era de \$2.571.440.182.094 y llevaba un devengado del 67,38%. La línea de universidades evidenciaba un 98% de ejecución. El 8/7/24 el presidente emitió el DNU 594/24 de ampliación presupuestaria para toda la administración pública y a la Secretaría de Educación se le aplicó un aumento del 69,41%, pasando a ser su presupuesto actual de \$4.356.176.991.252. Actualmente, el presupuesto lleva devengado un 50%, dejando disponible el otro 50% para las actividades que se desarrollen en los últimos cuatro meses del año.

PREGUNTA N° 384

EDUCACIÓN

Las cajas jubilatorias de las provincias no integradas al ANSES siguen sin recibir los fondos que el poder ejecutivo debe transferirles por ley.

¿Cuándo van a girar esos recursos?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 139 y Pregunta N° 156 del presente informe.

PREGUNTA N° 385

EDUCACIÓN

No hay educación posible cuando 7 de cada 10 chicos se saltean comidas todos los días, en situación de pobreza en cualquiera de sus formas, de acuerdo con el informe de UNICEF. Miles de niños y adolescentes concurrían a comedores populares actualmente desabastecidos por Capital Humano. ¿Cuándo serán debidamente abastecidos los comedores populares, algo reclamado incluso por la justicia a su gobierno?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que respecto a la política alimentaria la información se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 960 del presente Informe.

PREGUNTA N° 386

El 9 de Julio el Gobierno Nacional impulsó un desfile militar con más de 7.000 efectivos, en una actitud provocativa donde se exhibieron Falcón verdes -símbolo del secuestro y desaparición de personas por parte de los militares en la última dictadura. ¿Por qué el Gobierno exhibió estos elementos asociados con las peores atrocidades cometidas en nuestro país? ¿Cuál es el objetivo político de semejante despliegue siendo que Argentina no se encuentra ni hipotéticamente en conflicto con otra nación?

¿Cuál ha sido el costo del operativo militar desplegado el 9 de julio, en ocasión del llamado "Pacto de Mayo"? ¿Por qué, si el gobierno insiste en que "no hay

plata” ni para los remedios oncológicos de los jubilados, destinan presupuesto a un despliegue innecesario de la casta militar?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, al igual que la inmensa mayoría de la población argentina, se siente orgulloso por la ejecución del desfile militar del 9 de julio por la Avenida Libertador, y por la forma en que la sociedad respondió a la convocatoria, la que tuvo como finalidad rescatar nuestra historia y nuestras más puras tradiciones. Fue un reconocimiento abierto y masivo a nuestras FFAA que son los garantes de la libertad e independencia, y que siguen trabajando guiados por los ejemplos que nos legaron los próceres como San Martín, Belgrano, o Güemes. El desfile militar tiene por finalidad, entre otras, destacar a las Fuerzas que sirven a la Patria, que se preparan para defenderla hasta el extremo de perder la vida y colaboran con los ciudadanos que sufren algún tipo de desastre natural o antrópico. Asimismo, ayuda a lograr la disuasión ante las amenazas que sufre nuestro país. Esta verdadera fiesta cívica contribuyó significativamente a recuperar la tradición de los niños, festejando los símbolos patrios y retomando hábitos patrióticos, ante la degradación de los festejos de las fiestas patrias que se había experimentado en el país en los últimos años.

Además, se informa que el desfile contó con aeronaves de ala fija y ala rotatoria, con diversos vehículos militares de diferentes características, con muestras de material y equipo, con personal a pie y montado, y no incluyó ningún vehículo civil

El desfile militar del 9 de julio se organizó con los siguientes parámetros: el Programa de Actividad Operacional de cada una de las FFAA tiene previsto, anualmente, una determinada cantidad de horas de vuelo para cumplimentar tareas operativas y de adiestramiento específico y conjunto, las que fueron empleadas en la realización del desfile aéreo.

Asimismo, para el desfile terrestre se emplearon, en su gran mayoría, unidades y organismos emplazados próximos a la ciudad de Buenos Aires a los efectos de minimizar los gastos de traslado (despliegue y repliegue), los que fueron asumidos con medios propios de las Fuerzas Armadas.

Los gastos de racionamiento y alojamiento fueron minimizados empleando la logística de las unidades locales.

El desglose de los gastos es de ejecución específica de cada una de las Fuerzas Armadas.

PREGUNTA N° 387

El caso Loan evidenció cuán entrelazados están el negocio de la trata de personas y el narcotráfico, y cómo la droga ingresa fácilmente por las fronteras, en especial las de aquellas provincias que están sobre la ribera del Río Paraná, como Corrientes. Estas mafias no podrían operar sin la complicidad de la gendarmería, prefectura, policía aeroportuaria, el poder político y la Justicia. ¿Por qué, en lugar de abordar este problema, la ministra Bullrich se dedica a defender al gobernador Valdés?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad tiene como misión y competencia garantizar el cumplimiento de las distintas disposiciones legales vigentes, por lo cual no emite opinión respecto a apreciaciones particulares que no ayudan a esclarecer el caso.

PREGUNTA N° 388

El choque de una formación del Ferrocarril Gral. San Martín el 10 de mayo produjo casi un centenar de heridos, de los cuales 55 fueron hospitalizados. El robo de cables que se pretexto para explicar el no funcionamiento de la señalización automática, omite decir que la obligación de reponer el cableado para el funcionamiento seguro del servicio no se llevó a cabo durante meses. ¿Por qué motivo durante meses, según denuncian los maquinistas, se trabajó bajo condiciones de seguridad precarias?

¿Es cierto que una semana antes del choque, personal de Trenes Argentinos habían remitido un informe alertando sobre muchas de estas irregularidades al presidente de Ferrocarriles Argentinos, Patricio Gilligan, así como al Secretario de Transporte, Franco Mogetta, y también a Mauricio González Botto, ¿funcionario de la Jefatura de Gabinete de la Nación? ¿Por qué no actuaron?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que a pocos meses de asumir, esta gestión de gobierno, tomó conocimiento de un Informe de Evaluación de Desempeño del Sistema Ferroviario correspondiente al ejercicio anual 2023, remitido por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, a través del cual se evidenció la delicada situación en la que se encuentra inmerso el Sistema de Transporte Ferroviario Nacional, por lo cual independientemente de la NOTA: remitida por el entonces Presidente de SOFSE advirtiendo falencias en la Operación de los Servicios asignados a SOFSE, se estaba en conocimiento de la situación crítica del sistema ferroviario en general.

En respuesta a ello, a través de los Decretos Nros 525/2024 y 526/2024 se dictó la Emergencia Pública en materia ferroviaria, por cuyo conducto se solicitó a las empresas públicas del sector ferroviario que presenten propuestas tendientes a resguardar la seguridad operativa de la prestación del servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros.

Actualmente, existe un Gabinete de Asesores en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, que se encuentra asistiendo y asesorando a dicha Cartera de Estado en todo lo vinculado con la evaluación de dichas propuestas.

La SECRETARÍA DE TRANSPORTE, se encuentra aprobando los planes de emergencia, en base a las propuestas presentadas por dichas empresas estatales, en dicha instancia se establecerá la asignación presupuestaria asignada para cada destino.

Téngase presente que a los fines de que sean ejecutados dichos planes, se asignó adicionalmente al presupuesto general de la administración nacional la suma de PESOS UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 1.293.780.000.000), de la cual deberá

imputarse la suma de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES (\$ 350.000.000.000) para el presente Ejercicio 2024, cuya distribución será efectuada de conformidad a los planes oportunamente aprobados.

PREGUNTA N° 389

El choque del FFCC San Martín mostró la precariedad en que se desenvuelve el servicio: los trabajadores son forzados a realizar sus tareas con un sistema rudimentario, sin seguridad alguna para ellos y los pasajeros, tanto en los sistemas de comunicación como en el relajamiento de la aplicación del Reglamento Interno Técnico Operativo por parte de quienes deben supervisar su efectivo cumplimiento. ¿Por qué no sancionan a la empresa? ¿Cuál ha sido la ejecución presupuestaria prevista para mantenimiento hasta el momento del incidente considerando que los trabajadores afirman que desde el comienzo de la nueva administración los recursos han sido nulos?

¿Es verdad que el ajuste mediante la reducción de frecuencias se extendió a la no provisión de gasoil para las formaciones Diesel, así como la paralización de obras y suspensión de todos los gastos generales, pagos de horas extras y bonificaciones?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que en lo que refiere a las causas por las cuales se produjo el accidente en la Línea Gral. San Martín, las mismas se encuentran investigando actualmente en sede judicial.

A pocos meses de asumir, esta gestión de gobierno, tomó conocimiento de un Informe de Evaluación de Desempeño del Sistema Ferroviario correspondiente al ejercicio anual 2023, remitido por la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, a través del cual se evidenció la delicada situación en la que se encuentra inmerso el Sistema de Transporte Ferroviario Nacional, incluida la Línea Gral San Martín en el ÁREA METROPOLITANA DE BUENOS AIRES (AMBA).

En línea con ello, en lo que refiere a las frecuencias de dichos Servicios, es del caso señalar que, la degradación del mantenimiento de la infraestructura y del material rodante, con que se encontró la actual gestión de gobierno, genera reducciones de velocidad de vía, con el consecuente aumento de tiempo de viaje, llegando en algunos casos, a determinarse la suspensión de algunos servicios.

Al mismo tiempo, se ha registrado una ineficaz gestión y planificación de las contrataciones destinadas al mantenimiento del material rodante, lo cual ha conllevado, en la práctica, una disminución de formaciones en servicio y por consiguiente una disminución en las frecuencias.

Asimismo no resulta ocioso señalar que la OPERADORA FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO enfrenta una deuda heredada que condiciona la gestión operativa.

No obstante ello, esta administración nacional se encuentra abocada en la implementación de medidas indispensables y urgentes tendientes a resguardar

la seguridad operativa de la prestación del servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros.

En efecto, cuentan con un importante grado de avance, los análisis (por parte de los equipos técnicos de la Secretaría de Transporte) de las propuestas presentadas por las empresas públicas del sector ferroviario tendientes a revertir el estado crítico en que se encuentra el Sistema Ferroviario.

Es de destacar que el Decreto de Necesidad y urgencia 525/24 asigna un billón doscientos noventa y tres mil setecientos ochenta millones de pesos, adicionales al presupuesto general para afrontar las compras y contrataciones urgentes que permitan mejorar la seguridad operativa.

A través de la implementación de los planes de emergencias, se mejorarán las condiciones de seguridad, lo cual redundará entre otras cuestiones en una mejora en la frecuencia de los servicios prestados.

PREGUNTA N° 390

El descenso en el nivel de las napas freáticas provocó que las comunidades más vulnerables se hayan quedado sin abastecimiento de agua. De 140.000 has. con derecho a riego en San Juan, el INTA informó que disminuyó la superficie irrigada a 80.000has por falta de agua. El Departamento de Hidráulica aplica un sistema de cortes de agua para riego por la emergencia hídrica. ¿Van a tener los proyectos adheridos al RIGI (VPU) prioridad de uso del agua y la energía por sobre el consumo de la población?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en la actual situación hídrica, la prioridad de uso del agua y la energía debe ser gestionada de manera equilibrada. Se asegurará que tanto los proyectos adheridos al RIGI (VPU) como las necesidades básicas de la población reciban la atención necesaria, buscando minimizar el impacto en las comunidades vulnerables y garantizando un acceso justo y equitativo a los recursos disponibles.

Como ejemplo, en Chile, país con el que compartimos el mismo potencial minero, la actividad genera una producción unas veinte veces superior a la de Argentina. No obstante, dicha actividad consume en Chile cerca del 4% del agua, sobre el total que consumen todas las actividades, siendo el agro el principal consumidor con un aproximado de 78%.

En provincias mineras como San Juan, la actividad consume menos del 1% del agua, mientras el agro consume más del 90%. Uno de los principales condicionantes de la crisis hídrica que atraviesan algunas provincias se relaciona con el uso ineficiente del recurso por parte del sector agrícola, sobre la base de sistemas de riego que datan del siglo XIX. En tal sentido, el sector minero tiene la capacidad de generar recursos económicos con los que es posible efectuar obras de uso eficiente del agua, mitigando así los efectos de su escasez.

Por otro lado, se informa que el RIGI no establece previsiones respecto de cómo las autoridades provinciales pueden o deben administrar sus recursos hídricos.

PREGUNTA N° 391

El gobierno impulsa junto a otras fuerzas políticas una ley llamada de “esencialidad educativa” que tiene por objeto terminar con el derecho a huelga de los trabajadores de la educación. ¿La educación es esencial solo para violar derechos laborales y no en materia de presupuesto? ¿Si es esencial por qué no destinan los recursos para el mantenimiento de escuelas y universidades, incluido los salarios?

Informe cuánto presupuesto se ha destinado por la vía de los denominados vouchers a las familias que concurren a la escuela privada.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que nuestro gobierno considera la educación esencial, ya que ha destinado y seguirá destinando los recursos necesarios para atender a la política prioritaria, el Plan Nacional de Alfabetización, brindando apoyo técnico a las jurisdicciones. Por otro lado, recordemos que la Cámara de Diputados aprobó el proyecto que declara la esencialidad educativa.

Además, en lo que va del año, se han realizado dos reuniones para negociar el Convenio Marco que contiene el salario mínimo docente, que es un salario testigo para las jurisdicciones. Por otra parte, para aquellas provincias que lo requieran, sigue vigente el Programa de Compensación Salarial establecido por el art. 9 de la Ley 26.075.

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta sobre presupuesto destinado a Vouchers puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 59 Del presente informe.

PREGUNTA N° 392

El gobierno nacional denuncia al régimen de Maduro acusándolo de dictatorial y de no tolerar la disidencia, lo que se manifiesta en detenciones arbitrarias y represiones a manifestaciones para que no se exprese la oposición. ¿Por qué su gobierno actúa de manera idéntica con la oposición política y con la manifestación popular en nuestro país?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional tienen un respeto absoluto por todos los derechos y las garantías que da la Constitución Argentina y las leyes vigentes. Asimismo, nunca ha “realizado detenciones arbitrarias” ni ha “reprimido manifestaciones para que no se exprese la oposición”. En ese sentido, el Gobierno Nacional ha trabajado para que se respete de igual manera el derecho de los ciudadanos a circular, con un protocolo claro dictado por el Ministerio de Seguridad, para que ambos derechos – de manifestarse y de circular – puedan convivir. Al respecto, el “Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación” está orientado a despejar las vías de comunicación o transporte, hasta dejar totalmente liberado el espacio destinado a la circulación, todo ello mediante el empleo de la mínima fuerza necesaria y suficiente, con especial atención y cuidado ante la presencia de niños, mujeres embarazadas o ancianos, y siempre con el empleo de armas no letales.

PREGUNTA N° 393

El gobierno nacional dispuso el despido de la mayoría de las/os trabajadores de la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria que cumplen un rol central en el sostenimiento de los espacios de memoria, con actividades pedagógicas, de conservación y preservación de los ex centros clandestinos de detención, que también se ocupan de aportar pruebas materiales a los juicios de lesa humanidad. ¿Cómo pretende sostener el Gobierno Nacional, sin trabajadores/ras, estos espacios y sus funciones?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional por acción de la Secretaría de Derechos Humanos, gestiona la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria en función de una reestructuración de sus recursos, lo que requirió no dar continuidad a ciertas contrataciones, sin desatender las responsabilidades propias del sector.

Para más información, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 344 del presente Informe.

PREGUNTA N° 394

El llamado “ciber-patrullaje”, lejos de perseguir al “crimen organizado”, va contra la población que sufre las consecuencias del ajuste descomunal que aplica el gobierno, para impedir que la insatisfacción social se transforme en protesta. En espacios públicos los agentes de la policía no registran las conversaciones que tenemos con otras personas ni las guardan en un archivo. ¿Puede compararse la abusiva intención de la ministra Bullrich con la recorrida de un patrullero policial?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad cree necesario aclarar que el sistema de prevención de delitos ciberasistidos utilizado no es apto para el registro –y, por lo tanto, no almacenará- conversaciones privadas. El inciso F del artículo 3 de la Resolución MS 428/24 determina que las “Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales no podrán acumular información recabada con motivo de las investigaciones previas realizadas y, una vez concluida la actividad preventiva o decidida la no judicialización, deberá destruirse el material y datos obtenidos”.

PREGUNTA N° 395

El ministro Luis Caputo admitió el envío de caudales con oro de la bóveda del Banco Central a Suiza donde, según hicieron trascender, el Banco de Basilea lo va a ofrecer como prenda ante inversores, como refuerzo para empujar un préstamo repo de unos 1.000 millones de dólares -del cual se conoce poco sobre sus términos y condiciones. Solicitamos que informen: detalles sobre intereses, plazos, montos buscados y destino del financiamiento.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 396

El monitoreo masivo e indiscriminado genera una suerte de eliminación de la presunción de inocencia. De la noche a la mañana todos los usuarios son posibles culpables de algún delito y son vigilados subrepticamente. ¿Cómo garantizará el Estado el derecho a la privacidad ya que la legislación vigente no admite ningún monitoreo sin orden judicial?

¿Sabía que las comunicaciones en línea y los contenidos generados por usuarios en las redes sociales, son protegidos por el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del que Argentina es parte? Este expresa “nadie será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, familia, domicilio o correspondencia” y que “toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole”.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad cree necesario aclarar que la presunción de inocencia no es vulnerada ni tampoco se monitoreará indiscriminada y masivamente a la población. El Ministerio de Seguridad basará las labores preventivas en indicadores y estadísticas elaboradas en base a denuncias y procesos judiciales en la temática, siempre sobre fuentes abiertas (públicas) de información.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N°394 del presente Informe.

PREGUNTA N° 397

El presidente Javier Milei lleva realizados 12 viajes al exterior desde que asumió. Solo los primeros 5 vuelos al exterior costaron casi US\$ 218 mil dólares. Todos estos viajes fueron declarados como oficiales por el Gobierno nacional y financiados con fondos del Tesoro Nacional. ¿Cuál es el total de gastos de los viajes realizados por el presidente Javier Milei y su comitiva? Detalle los gastos de traslado, alojamiento y viáticos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1762 del presente informe.

PREGUNTA N° 398

El presidente Javier Milei no se cansa de vociferar que "no hay plata". Sin embargo, no solo se ha paseado alrededor del mundo, sino que también lo han hecho, por ejemplo, su secretario de Culto Francisco Sánchez, el cual se estima que gastó cerca de 8 millones de pesos para asistir a un congreso de la ultraderecha española del partido de Vox. ¿Cuál fue la función oficial de este funcionario en su gira por Madrid que justifique semejante gasto?

RESPUESTA

El Secretario de Culto de la Nación tuvo en la ciudad de Madrid una agenda amplia que incluyó reuniones con la Fundación Húngara FIDES, en el “Centro de Derechos Fundamentales” de Madrid;

Participación del Festival. VIVA24 organizado por Fundación “Disenso” España;

Asistencia del Secretario de Culto al discurso del Presidente de la República Argentina, al acto central del Festival Cultural VIVA24 organizado por Fundación “Disenso” España;

Reunión con autoridades de la Fundación Disenso, su presidente Jorge Frías, del “Centro de Derechos Fundamentales” Istvan Kovacs y el Ministro para la Diáspora y combate contra el antisemitismo Israelí, Amichai Chikli;

Reunión privada con el “Ministro Israelí de Asuntos de la Diáspora y combate contra el Antisemitismo”, Amichai Chikli;

Reunión con Lola Velarde, Directora Ejecutiva de “Political Network for Values”;

Asistencia y discurso en el acto de apertura del Evento organizado por la Fundación Internacional “Parlamento & Fe”, con presencia en más de 85 países;

Reunión con Henry Svensson, Presidente de “Parlameto & Fe” Europa. Reunión privada con el Presidente Luciano Bongarrá.

PREGUNTA N° 399

El presidente Javier Milei presentó su libro "El camino del libertario" en España en mayo de este año, como parte de su gira por dicho país. Un viaje que fue pagado con las arcas del Tesoro Nacional. ¿Por qué las y los trabajadores de Argentina deben pagar con sus impuestos los viajes personales del presidente?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 1762 del presente informe.

PREGUNTA N° 400

El presidente Javier Milei viajó a los EEUU a participar de un “campamento de empresarios”. El viaje lo hizo a bordo de un jet privado pagado nuevamente con dinero del Estado, es decir de los impuestos que pagan las y los trabajadores. ¿Cuánto nos costó a las y los trabajadores ese vuelo privado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 1114 y N° 1769 del presente informe.

PREGUNTA N° 401

El programa social ahora llamado “Volver al trabajo” fue congelado en un monto fijo de \$78.000 por mes durante todo el año 2024. Este monto se mantendrá sin aumentos adicionales, medio aguinaldo o bonos extraordinarios. Cuando la

inflación interanual fue del 271,5% con respecto a igual mes de 2023, y acumula en el primer semestre del año un 79,8% de aumento.

¿Cómo hace un desocupado que depende de ese ingreso para llegar a fin de mes?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se tiene previsto enfrentar la escasez de recursos mediante una mejor focalización de la inversión y direccionamiento a las poblaciones que más lo necesiten. En este sentido, se ha concentrado el esfuerzo y priorizado el fortalecimiento de la Tarjeta Alimentar, que alcanza a 4.017.814 niños y que se incrementó un 137,5% desde diciembre de 2023 (22.000\$) a agosto 2024 (52.259\$); las Asignaciones Universales y Familiares que reciben en el presente mes un incremento del 4,58% por Movilidad (Decreto 274/24) y la bonificación extraordinaria para los Jubilados y Pensionados que perciben el haber mínimo.

La transferencia del Programa Potenciar al Volver al Trabajo (VAT) tiene por objetivo promover la incorporación al mercado laboral proveyéndoles herramientas de formación y para la búsqueda de empleo.

PREGUNTA N° 402

En 2015 la mina Veladero de la empresa Barrick Gold, ubicada en una Reserva Natural, produjo el derrame de 1 millón de lts. de solución cianurada al río Jáchal (San Juan) con graves daños ambientales. Hoy triplicó los valores de metales pesados, altamente tóxicos, en el curso de sus aguas. ¿Cómo se resolverá el conflicto que genera la aplicación del RIGI con la vigencia de la “Ley Nacional de Presupuestos Mínimos para la preservación de glaciares y ambiente periglacial” como reserva estratégica?

RESPUESTA

Respecto de la aplicación del RIGI, su efecto se limita a aspectos de índole económica, no teniendo incidencia en la normativa ambiental vigente. No obstante, se informa que el RIGI no contraviene la “Ley Nacional de Presupuestos Mínimos para la Preservación de Glaciares y Ambiente Periglacial” ni ninguna otra normativa de preservación ambiental. Cada proyecto deberá cumplir con todas estas normativas para que la provincia correspondiente emita las Declaraciones de Impacto Ambiental necesarias para el avance de los mismos.

PREGUNTA N° 403

En abril de este año el presidente viajó a Miami junto a la secretaria general de la Presidencia, Karina Milei, para recibir una distinción por parte de la organización Jabad Lubavitch de “embajadores internacionales de la luz”. ¿Qué tiene de oficial un viaje para recibir una distinción personal, y cuál fue el costo del viaje, teniendo en cuenta traslado, alojamiento y viáticos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1762 del presente informe.

PREGUNTA N° 404

En la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), hoy a cargo de Sandra Pettovello, las y los trabajadores denunciaron más de 300 despidos de trabajadores que vienen despeñándose hace muchos años en áreas específicas de atención de distintas problemáticas que atraviesan las infancias como en los Centros de Desarrollo Infantil, programas como Primeros Años y Primeras Infancias. ¿Hay alguna evaluación sobre el impacto de estos despidos en la en la atención de las niñeces?

La Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes afirmó que el 58,5% de los apróx. 12.200.000 de niñas/os y adolescentes vive en hogares con ingresos por debajo de la Canasta Básica Total y el 18,9% vive en hogares con ingresos que no cubren la Canasta Básica Alimentaria. Alrededor de 4.000.000 cobran la AUH. ¿Cuál es el impacto que ha tenido la inflación en los programas que atienden problemas concretos de los niños y niñas como la Prestación Alimentar, la AUH, el Progresar?

Nos preocupa particularmente la decisión del Gobierno Nacional de cortar la asistencia alimentaria hacia los comedores populares que existen en los barrios más golpeados por la crisis económica y que atienden todos los días a miles de niños y niñas en situación de vulnerabilidad. ¿Cómo se garantiza el acceso mínimo a la alimentación de las niñas, niños y adolescentes?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las acciones de política alimentaria se encuentran en la respuesta a la Pregunta N° 960 del presente informe.

PREGUNTA N° 405

Es de público conocimiento que la actual vicepresidenta Villaruel hace apología de la dictadura y niega la existencia de 30.000 detenidos desaparecidos bajo la última dictadura militar en Argentina. En función de esto ¿Impulsa el PEN una ley para indultar a los genocidas condenados por la justicia?

RESPUESTA

No es parte de la agenda del Presidente de la Nación, ni del Gobierno Nacional, impulsar algún tipo de indulto a los condenados por la justicia en delitos de lesa humanidad.

PREGUNTA N° 406

Existe mucha preocupación entre los trabajadores del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo tras los 400 despidos y el anuncio del vocero presidencial en torno al desmantelamiento y cierre del Instituto. ¿Cuál es la situación actual del INADI? ¿Cuál es la totalidad de la planta actual de trabajadores? ¿En qué provincias está garantizada su presencia? ¿Qué salida

laboral pueden tener los despedidos del Estado cuando estamos en recesión y se destruye empleo privado?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que por Decreto N° 696/2024, se dispuso la disolución del Instituto Nacional contra la Xenofobia y el Racismo (INADI), conforme publicación del Boletín Oficial de la República Argentina, en fecha 5 de agosto del corriente.

Tal se desprende del Decreto citado, el personal del Instituto quedó sujeto a las previsiones de lo dispuesto por el artículo 11 del Anexo de la Ley N° 25.164 y sus modificatorias. Asimismo, resulta de aplicación el Decreto N° 695/2024 que aprobó la REGLAMENTACIÓN DEL TÍTULO II - REFORMA DEL ESTADO - DE LA LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS N° 27.742" (anexo en su artículo 11°) que, a su vez, crea el Registro de Personal en Situación de Disponibilidad.

Cabe señalar que el Decreto N° 696/2024 puso a cargo del Ministerio de Justicia la elaboración y puesta en ejecución de las políticas nacionales para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, siendo que, a través de las dependencias a su cargo, posee la estructura funcional suficiente para garantizar la implementación de políticas a nivel federal.

Al momento de entrada en vigencia del mencionado Decreto, la nómina se componía de 242 contratos entre agentes y funcionarios, se desglosa en 101 contratos de planta permanente, 118 designaciones transitorias en planta permanente, 23 contratos de otras modalidades (10 contratos por Artículo N° 9 Ley N° 25.164, 7 contratos, 3 contratos por Decreto N° 1109, 2 contrataciones extra escalonarias y 1 comisión MINJUS).

Al momento de su disolución, 42 agentes (24 agentes de planta permanente, 17 con designación transitoria en planta permanente y 1 por contrato) brindaran servicios en 16 provincias del territorio argentino (Buenos Aires, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero, Tucumán y CABA).

PREGUNTA N° 407

Frente a la crisis hídrica que afecta a provincias enteras y la demanda de agua por parte de las empresas mineras altamente contaminantes. ¿Van a dejar a la población sin consumo de agua a pesar de que es un derecho consagrado constitucionalmente?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 390.

PREGUNTA N° 408

GESTIONES DIPUTADA LEMOINE CON EL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

La Diputada Lilia Lemoine informó en la HCDN que tramitó “en 24 horas”, por intermedio del Ministerio de Capital Humano, una ayuda para una ONG dentro del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para una ONG que sostiene 400 comedores, que en 24 horas no fueron auditados. Solicitamos informe filiación y datos de inscripción de la ONG mencionada, ubicación de los 400 comedores, y desde cuándo se encuentran funcionando.

Informe qué trámite realizó la diputada Lemoine para obtener una resolución favorable en tiempo récord siendo público el reclamo de las organizaciones que hace años sostienen miles de comedores y no reciben ni un kilo de alimentos desde diciembre.

Explique las irregularidades en la distribución de leche por parte de la “Cooperadora para la Nutrición Infantil” (CONIN) en Mendoza, la que se encuentra judicializada. ¿Qué medidas se han tomado? ¿Se sancionó a la Fundación CONIN?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, de lo que se desprende de la consulta efectuada se infiere que se refiere a la Fundación Papa Francisco. En su caso, se indica que la misma se encuentra bajo el Programa Abordaje Comunitario - PNUD ARG 20/004 desde el año 2021. En el cuadro adjunto a continuación se detallan convenios, montos, cantidad puntos de distribución y cantidad de módulos. En el mes de julio del año 2024 se retomó el financiamiento con la Fundación bajo el mismo Programa Abordaje Comunitario. Cabe destacar que en esta oportunidad la organización presentó 10 puntos de distribución (informados en el proyecto presentado al Programa), no 400 comedores.

Fecha convenio	Cantidad de módulos secos	Cantidad puntos distribución
02/07/2021	2.227	3
30/12/2021	2.894	3
08/07/2022	3.762	3
26/01/2023	3.619	3
24/08/2023	3.619	14
05/12/2023	3.619	14
19/07/2024	3.619	10

Fuente: MCH, 2024.

Asimismo, el Ministerio comunica que la información relativa a la implementación del convenio con la Fundación CONIN se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 329 del presente Informe.

PREGUNTA N° 409

Informe cómo van a utilizar la inteligencia Artificial, con qué controles, cuáles son las tareas de prevención, de qué se tratan, si los casos en los que se van a usar son casos que están bajo investigación judicial o no.

23126

¿Cuáles son las coordenadas que le van a indicar a la IA y en ese sentido cuáles son las hipótesis criminales en concreto sobre las que tendría que intervenir la IA? ¿Cuáles son los sistemas de protección de la información y cómo se van a evitar las posibles filtraciones de datos que podrían incurrir con el uso de estas tecnologías?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 33, 394 y 396 del presente Informe.

PREGUNTA N° 410

La caída de los salarios provocó un desplome del consumo. Según el INDEC, en los primeros 5 meses del año las ventas de los supermercados cayeron 12,4% respecto al mismo período del 2023, incluyendo productos de primera necesidad: carne (-10%), pan (-7%), bebidas (-17%). En los comercios minoristas hubo un derrumbe del 21,9% en junio, en términos interanuales, que alcanzó el 26,6% en el caso de los alimentos y bebidas, según la CAME. ¿Qué le pueden decir a la gente que no le alcanza para comer?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, tras el pico de inflación alcanzado en diciembre de 2023, ésta se ha desacelerado de forma contundente, perforando el umbral de los dos dígitos en abril y alcanzando 4,2% m/m en mayo de 2024 y 4,6% m/m en junio del presente, las tasas más bajas desde enero de 2022.

Este proceso de desaceleración de la inflación permitió que los salarios reales comiencen a recuperarse. El Índice de Salarios elaborado por el INDEC en mayo (último dato disponible) registró una reducción de la tasa de caída interanual del salario real y crecimiento mensual de todos los sectores. El salario real del sector privado registrado creció 3,4% m/m (la segunda suba consecutiva), el salario real del sector público 3,9% m/m y el del sector privado no registrado 7,3% m/m. Esta dinámica también es registrada por el indicador RIPTTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) que a mayo registra tres meses consecutivos de crecimiento real mensual, acumulando entre marzo y mayo un aumento de 12,9%.

Además, se implementaron medidas para proteger a la población más vulnerable: refuerzos previsionales mensuales a titulares con hasta un haber mínimo; nueva fórmula de movilidad previsional de acuerdo con la inflación; aumento del 100% en la Asignación Universal por Hijo (AUH) y suba del 500% en el apoyo alimentario (Plan "1.000 Días"), en adición a la actualización por movilidad que reciben estas prestaciones; incremento del 137% en la Prestación Alimentar dirigida a beneficiarios de la AUH menores de 14 años y embarazadas. Por otra parte, la permanente baja de la inflación está permitiendo la recuperación de los ingresos de los trabajadores y jubilados. Estos últimos reciben incrementos mensuales de acuerdo a la inflación de meses anteriores, por lo cual se encuentran en un proceso de paulatina recomposición de sus ingresos.

Con la recuperación de los ingresos, también comienza a recuperarse de forma paulatina el consumo y la actividad comercial. Si bien los datos de INDEC en el acumulado de enero a mayo muestran aún caída en los niveles de consumo (como menciona la pregunta), en términos desestacionalizados (desestacionalización propia) el último mes comenzó a mostrar signos de recuperación. Particularmente en mayo las ventas reales en todos los canales de comercialización mostraron crecimiento mensual desestacionalizados y reducción de la caída interanual. En supermercados las ventas subieron 3,9%/m/m, en los mayoristas 1,7%/m/m y en centros de compra 4,9%/m/m. Además, en julio el Índice de Confianza del Consumidor, que elabora la Universidad Torcuato Di Tella, tuvo la mayor suba mensual del año (5,0%/m/m).

Asimismo, el gobierno ha implementado diversas medidas para fomentar el consumo de bienes nacionales. Así, en mayo se habilitó la nueva etapa del programa “Cuota Simple” hasta el 31 de diciembre de 2024, con opciones de financiamiento de compras en 9 y 12 cuotas, que se agregan a las 3 y 6 cuotas fijas mensuales con tarjeta de crédito, pasando de una lista de 29 a 35 rubros de producción nacional, para compras en forma presencial o virtual en tiendas adheridas. En materia de turismo, en julio se lanzó el programa “Elegí Argentina”, una estrategia de promoción conjunta entre provincias, municipios, empresas y entidades privadas del sector turístico con descuentos y beneficios para viajar por el país durante todo el año.

PREGUNTA N° 411

La deuda del país es impagable y se ha transformado en una bola de nieve insostenible. En 6 meses, su gobierno la aumentó en 70.000 millones de dólares, y hoy asciende a 442 mil millones, esto sin contar las deudas del Central, provincias y municipios. Mientras destinan los escasos dólares a financiar la fuga de capitales, con mecanismos como el dólar blend, y el riesgo país se disparó. ¿Por qué llaman “mago de las finanzas” al ministro Luis Caputo?

RESPUESTA

Esta pregunta no está referida a cuestiones de gestión por las que se debe responder en este informe.

PREGUNTA N° 412

La jubilación mínima en julio con el bono fue de \$285.000, la PUAM de \$242.000 y la pensión por invalidez (PNC) de \$220.000. A tal punto que ahora la mínima no es el 82% del salario mínimo, sino que el salario mínimo es el 89% de la jubilación mínima. ¿Usted podría vivir con esos ingresos de indigencia? ¿Por qué condenan a semejante miseria a los jubilados?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

PREGUNTA N° 413

La megadevaluación de diciembre que desencadenó una estampida inflacionaria, seguida de sucesivos aumentos salariales a la baja, hizo que la caída real de los salarios, entre noviembre 2023 y mayo 2024, fuera del 6,5% en el sector privado registrado, del 18,4% en el sector público y del 22,7% en el sector privado no registrado (-13,1% en promedio), según los datos del INDEC. ¿Por qué miente el presidente Milei diciendo que los salarios le están ganando a la inflación?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, como se respondió en la pregunta N° 1226, la contundente desaceleración de la inflación que en mayo y junio alcanzó las tasas más bajas desde enero de 2022 (4,2%/m/m y 4,6%/m/m, respectivamente) permitió que los salarios reales comiencen a recuperarse.

El Índice de Salarios elaborado por el INDEC creció por encima de la inflación los últimos dos meses (10,2%/m/m en abril y 8,3%/m/m en mayo, último dato disponible), lo que derivó en crecimiento del salario real de 1,2%/m/m y 4,0%/m/m, respectivamente. Esto se dio en todos los sectores en mayo: el salario real del sector privado registrado creció 3,4%/m/m y acumula su segunda suba consecutiva, el salario real del sector público creció 3,9%/m/m y el del sector privado no registrado 7,3%/m/m.

Esta dinámica también es registrada por el indicador RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) que a mayo presenta tres meses consecutivos de crecimiento mensual en términos reales, acumulando entre marzo y mayo un aumento de 12,9%.

La continuidad del proceso de desinflación permitirá sostener el proceso de recuperación de los ingresos reales.

PREGUNTA N° 414

Las becas Progresar y Belgrano hoy alcanzan al 60% de las otorgadas en 2023 y están en \$20.000: no alcanza ni para el transporte para ir a cursar. ¿Cuándo se incrementarán las becas Progresar y Belgrano para evitar la deserción de los estudiantes?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el monto percibido en las Becas Estratégicas Manuel Belgrano se actualiza al comenzar una nueva convocatoria (en abril de cada año). El monto de la beca en la convocatoria anterior fue \$57.432 y pasó a \$81.685 en la Convocatoria 2024, equivalente a la remuneración bruta de una ayudantía de segunda simple según la paritaria docente del momento de adjudicación. En la convocatoria 2024 se adjudicaron 36.000 becas, la misma cantidad que en la Convocatoria 2023.

Las Becas PROGRESAR 2024 otorgadas a julio de 2024 ascienden a 1.095.223 y se prevé lanzar una segunda convocatoria de inscripción en agosto. El monto mensual de la beca está establecido en \$20.000. La propuesta de incremento del monto se encuentra en análisis.

PREGUNTA N° 415

Las empresas del neumático, FATE y Bridgestone, han presentado ante la secretaría de trabajo Procedimientos Preventivos de Crisis (PPC), aduciendo presuntas crisis con el objetivo de despedir y suspender trabajadores. Sin embargo, el Sindicato (SUTNA) denuncia que han tenido ganancias millonarias. ¿Cuáles fueron los balances y declaraciones juradas presentados por estas empresas desde 2019 hasta la fecha, año por año?

Informe la cantidad total de exportaciones e importaciones declaradas por las empresas FATE y Bridgestone desde el año 2019 a la fecha, detallando en cada año cantidades de productos y su origen, así como de divisas exportadas e importadas.

Informe con qué tipo de beneficios y exenciones impositivas cuentan las empresas FATE y Bridgestone, sean estos subsidios, aportes estatales, beneficios tributarios o desgravaciones impositivas, deducciones de aportes, etc.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los balances presentados desde 2019 a la fecha por la empresa FATE en el marco de Procedimientos Preventivos de Crisis (PPC) son:

Memoria y estados contables al 30 de junio de 2018 y 2017

Memoria y estados contables al 30 de junio de 2019 y 2018

Memoria y estados contables al 30 de junio de 2020 y 2019

Memoria y estados contables al 30 de junio de 2021 y 2020

Memoria y estados contables al 30 de junio de 2022 y 2021

Memoria y estados contables al 30 de junio de 2023 y 2022

Todos los estados contables mencionados más arriba son certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Asimismo, se acompañaron balances proyectados de los periodos 2024 y 2025

El Ministerio de Capital Humano informa que los balances presentados desde 2019 a la fecha por la empresa BRIDGESTON en el marco de Procedimientos Preventivos de Crisis (PPC) son:

Estados contables al 31 de diciembre de 2021

Estados contables al 31 de diciembre de 2022

Estados contables al 31 de diciembre de 2023

Todos los estados contables mencionados mas arriba son certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

Asimismo, acompañaron balance social y balance proyectado del periodo 2024

Por su parte, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) informa que no puede compartir información de exportaciones de las empresas mencionadas debido a que se encuentran bajo secreto fiscal. Las importaciones de estas empresas y de todas las otras empresas del país se pueden visualizar con detalle en la página web de la AFIP en:

<https://www.afip.gob.ar/operadoresComercioExterior/informacionAgregada/información-agregada.asp>

Por otro lado, se aclara que desde la Secretaría de Industria y Comercio no se están cursando beneficios ni exenciones impositivas para las empresas FATE y Bridgestone.

PREGUNTA N° 416

Las organizaciones sociales que son el sostén de los comedores populares que alimentan a millones y que son la principal barrera de contención frente al hambre y frente a la cooptación de los narcos que dominan los barrios y villas en todo el país, están siendo perseguidas política y judicialmente. ¿Cómo explica que la ministra Patricia Bullrich haga campaña mintiendo a la población, diciendo que fueron procesados por lavado de dinero, cuando no existe mención a ese delito en la causa en curso?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 372 del presente Informe.

PREGUNTA N° 417

Organizaciones de DDHH denuncian el vaciamiento y posible disolución de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, dependiente de la Sec. de Derechos Humanos, a cargo del cumplimiento de la Convención Internacional por los Derechos del Niño en relación al derecho a la identidad y en la búsqueda de hijos/as de desaparecidos y personas nacidas en cautiverio durante la última dictadura cívico-militar. ¿Hay alguna resolución del Gobierno Nacional que implique la eliminación de la CONADI?

¿Cómo garantizará el Estado las tareas y objetivos que permitan restituir la identidad a más de 300 personas?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que no existe actualmente ninguna norma que prevea la eliminación de la CONADI, creada mediante Ley N° 25.457.

Además, la Secretaría de Derechos Humanos cuenta con un área específica con responsabilidad primaria en el tema.

PREGUNTA N° 418

Para el ex Relator Especial para la libertad de expresión de Naciones Unidas, Frank La Rue, “la vigilancia de las comunicaciones debe considerarse como un acto altamente intrusivo que interfiere potencialmente con los derechos a la libertad de expresión y a la privacidad y que amenaza los cimientos de una sociedad democrática”. ¿Coinciden el presidente Javier Milei y la ministra Patricia Bullrich con esta definición?

RESPUESTA

Desde el Ministerio de Seguridad se coincide plenamente con lo dicho por el Sr. La Rue. La libertad de expresión no se encuentra en peligro ni vulnerada, y a su vez, se encuentra garantizada en la redacción de la Resolución MS 428/24. El

inciso H del artículo 3 dispone que el ciber-patrullaje no podrá interferir con la libertad de expresión constitucionalmente garantizada. La herramienta objeto de la resolución referida no se trata de un sistema de vigilancia de comunicaciones privadas.

Por su parte la Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que el Poder Ejecutivo Nacional y todos sus ministros dependientes ejercen sus responsabilidades en el marco de lo establecido por la Constitución Nacional y garantizan a la ciudadanía, en el ámbito de sus responsabilidades, el ejercicio de los derechos consagrados en ella.

PREGUNTA N° 419

Recientemente se dio a conocer públicamente que un grupo de cinco diputados de la Libertad Avanza fueron a visitar a la unidad 31 del penal de Ezeiza a genocidas presos que han sido condenados por delitos de lesa humanidad, entre ellos a Alfredo Astiz y Raúl Guglielminetti -con condena en varios juicios. ¿Es cierto que el Gobierno Nacional aprobó esa visita como sostuvo la diputada Rocío Bonacci? ¿Respaldan políticamente a los diputados que fueron a visitar genocidas?

Solicitamos al Ministerio de Seguridad y el Servicio Penitenciario Federal toda la documentación que dé cuenta de los fundamentos brindados por las y los diputados participantes para realizar la visita a los genocidas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 86 del presente Informe.

PREGUNTA N° 420

Recientemente, el Gobierno Nacional desmanteló, despidiendo a 700 trabajadores, el Plan ENIA de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. Al mismo tiempo que ataca la ESI, de escasa implementación bajo todos los gobiernos, y amenaza con avanzar contra el derecho al aborto legal. ¿La política del gobierno es forzar a las infancias y adolescencias a una maternidad no deseada, vulnerando sus derechos y su libertad?

RESPUESTA

La información que solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N°2042 del presente informe.

PREGUNTA N° 421

SALUD

¿Por qué el gobierno nacional sostiene el despido de trabajadores de la salud en el Hospital Posadas, incluidos profesionales de alto nivel de especialización, dañando no solo a estas personas en particular sino también a los miles de pacientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que realizó un control de cumplimiento de los deberes y obligaciones de los trabajadores, efectuando los descuentos respectivos ante severos incumplimientos verificados por parte de aquellos agentes que no cumplen la jornada laboral establecida en los convenios colectivos de trabajo respectivos y/o registran ausencias injustificadas, afectando de esa manera la atención a pacientes que concurren al nosocomio.

Puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 261 del presente informe.

PREGUNTA N° 422

SALUD

MEDICAMENTOS

Presente la documentación respaldatoria de la compra de medicamentos, su distribución y explique por qué se suspendió la entrega a pacientes oncológicos de bajos recursos y con otras afecciones graves que fallecieron por esta medida.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que no fue suspendida la entrega de medicamentos a pacientes oncológicos.

Se detallan a continuación los medicamentos adquiridos por el Banco de Drogas Especiales:

Medicamentos adquiridos durante el año 2024

PRODUCTO	ORDEN DE COMPRA
OCTEOTRIDA 30 MG	INLEG-2024-42715937-APN-DGPFE#MS (26/06/2024)
DACARBAZINA 200 MG	80-0006-OC24 (22/02/2024)
DAUNORUBICINA 20 MG	80-0006-OC24 (22/02/2024)
DOCETAXEL 20 MG	80-0007-OC24 (22/02/2024)
ERITROPOYETINA 4000 UI	80-0008-OC24 (22/02/2024)
ERITROPOYETINA 10000 UI	80-0008-OC24 (22/02/2024)
PAMIDRONATO 90 MG	80-0009-OC24 (22/02/2024)
HIDROCORTISONA 100 mg	80-0025-OC24 (01/06/2024)

Fuente: Banco de Drogas Especiales, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2024.

Procesos de adquisición de Medicamentos Oncológicos en curso

MEDICAMENTO	N° PROCESO Comprar
PEMBROLIZUMAB 100 MG	80-0022-CDI24

NIVOLUMAB 40 MG	80-0013-CDI24.
NIVOLUMAB 100 MG	
DABRAFENIB 50 MG	80-0017-CDI24
DABRAFENIB 75 MG	
RIBOCICLIB 200 MG	
TRAMETINIB 0,5 MG	
TRAMETINIB 2 MG	
PERTUZUMAB 420 MG	80-0019-CDI24
ALECTINIB 150 MG	
ABEMACICLIB 50 MG	80-0024-CDI24
ABEMACICLIB 100 MG	
ABEMACICLIB 150 MG	
ASPARAGINASA PEGILADA 750 mg	80-0012-CDI24
INMUNOGLOBULINA ANTI-LINFOCITARIA HUMANA DE SUERO DE CONEJO 25 MG	80-0028-CDI24
ENZALUTAMIDA 80 MG	80-0020-CDI24
TRETINOINA 10 MG	80-0027- CDI24
CETUXIMAB 100 MG	80-0029-CDI24
RASBURICASA 1,5 MG	80-0023-CDI24
AFATINIB 20 MG	80-0018-LPU24
AFATINIB 30 MG	
AFATINIB 40 MG	
ALOPURINOL 100 MG	
ALOPURINOL 300 MG	
BEVACIZUMAB 400 MG	
BLEOMICINA 15 UI	

CARBOPLATINO 50 MG
CARBOPLATINO 150 MG
CARBOPLATINO 450 MG
CICLOFOSFAMIDA 50 MG
CISPLATINO 50 MG
CLORAMBUCILO 2 GR
DACTINOMICINA 0,5 MG
DEFERASIROX 125 MG
DEFERASIROX 250 MG
DEFERASIROX 500 MG
DOXORRUBICINA 10 MG
DOXORRUBICINA 50 MG
EXEMESTANO 25 MG
FLUDARABINA 10 MG
FLUDARABINA 50 MG
FLUTAMIDA 250 MG
GOSERELINA 3,6 MG
LEUCOVORINA FOLINATO DE CALCIO 15 MG
MELFALAN 2 MG
MELFALAN 50 MG
METOTREXATO 2,5 MG
METOTREXATO 7,5 MG
MITOMICINA C 20 MG
MITOXANTRONA 20 MG
NILOTINIB 150 MG

PREDNISONA 5 MG
TALIDOMIDA 100 MG
TIOGUANINA 40 MG
TOPOTECÁN 4 MG
TRIOXIDO DE ARSENICO 10 MG
VINORELBINA 10 MG
VINORELBINA 20 MG
VINORELBINA 30 MG
VINORELBINA 50 MG

Fuente: Banco de Drogas Especiales, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2024.

Asimismo, se informa que la documentación respaldatoria respecto a las compras y los diferentes procesos de adquisición de medicamentos oncológicos se pueden consultar a través de la plataforma COMPR.AR <https://comprar.gob.ar/>.

El Banco de Drogas Especiales coopera de forma complementaria con el suministro de medicamentos para los pacientes con cobertura pública exclusiva de las diferentes provincias, frente a la imposibilidad de provisión por parte de las jurisdicciones de residencia de éstos y siempre de acuerdo al Listado Complementario de Medicamentos Oncológicos vigente, con adecuación a las compras, a la disponibilidad de cada medicamento y al cumplimiento de los requisitos.

Durante el período solicitado el Banco de Drogas Especiales distribuyó medicamentos oncológicos a las distintas jurisdicciones a través del operador logístico como así también se procedió a dispensar al público a través de la ventanilla del Banco de Drogas Especiales. Se asistieron un total de 4.704 pacientes con 7.661 ciclos de tratamientos dispensados.

Por su parte la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) informa que la documentación respaldatoria de cada proceso se encuentra incorporada a los expedientes, los cuales se están publicados en la página del Ministerio de Salud en la sección "Llamado para presentación de presupuestos para asistencia directa" disponible en <https://www.argentina.gob.ar/salud/llamado-para-presentacion-de-presupuestos-para-asistencia-directa>

La DADSE se encuentra operativa desde su traspaso tramitando las solicitudes y entrega de subsidios, sin interrupciones.

Distribución por jurisdicción

PROVINCIA	DISTRIBUCIÓN
-----------	--------------

BS. AS.	59,65%
CABA	15,57%
CATAMARCA	0,00%
CHACO	0,16%
CHUBUT	0,00%
CÓRDOBA	9,49%
CORRIENTES	0,32%
ENTRE RÍOS	0,16%
FORMOSA	0,05%
JUJUY	0,21%
LA PAMPA	0,00%
LA RIOJA	0,21%
MENDOZA	2,51%
MISIONES	0,16%
NEUQUÉN	0,00%
RIO NEGRO	0,00%
SALTA	3,52%
SAN JUAN	0,05%
SAN LUIS	0,05%
SANTA CRUZ	0,00%
SANTA FE	7,84%
SANTIAGO DEL ESTERO	0,05%
TIERRA DEL FUEGO	0,00%
TUCUMAN	0,00%

Fuente: Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), Ministerio de Salud, agosto 2024.

PREGUNTA N° 423

Según el Instituto de Estadísticas del Defensor del Pueblo (INEDEP) la Canasta Básica Alimentaria (CBA) para una familia con 2 hijos llegó a \$363.264,10, y la Canasta Básica Total (CBT), para ese mismo hogar asciende a \$799.181,03. ¿Cómo explica que su gobierno haya fijado el salario mínimo para agosto en sólo \$262.432,93? ¿El plan es que la gente se muera de hambre?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 310 del presente informe.

PREGUNTA N° 424

Según información de varios medios, al menos hasta mayo, el presidente Milei llevaba gastados unos 650 millones de pesos en todo concepto en sus giras, todo pagado con dinero del Estado. Sin embargo, la mayoría de las salidas presidenciales se hicieron sin agenda oficial confirmada. ¿El presidente Javier

Milei piensa seguir derrochando el dinero de las y los trabajadores argentinos para sus viajes privados?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 114 del presente informe.

PREGUNTA N° 425

Según la CNRT, comparando marzo de 2023 con 2024 el FFCC Sarmiento redujo los servicios de 9000 a 8000 trenes, un 11% menos, el Mitre Retiro -Tigre, -13%. Los privados como EMEPA (Belgrano Norte) -33%. Y el Urquiza de Roggio un 8%. También se redujeron fuertemente las frecuencias del ferrocarril Belgrano Sur y Roca. ¿Cuándo y con qué recursos piensa el PEN normalizar el funcionamiento de la red ferroviaria más importante del país que transporta millones de pasajeros diariamente en el AMBA?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que resultan aplicables las mismas consideraciones recientemente efectuadas, relativas a la frecuencia en el AMBA para la línea Gral. San Martín (remite a Pregunta N° 389).

Asimismo, es del caso señalar que a través de los Decretos Nros 525/2024 y 526/2024 se dictó la Emergencia Pública en materia ferroviaria, por cuyo conducto se solicitó a las empresas públicas del sector ferroviario que presenten propuestas tendientes a resguardar la seguridad operativa de la prestación del servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros.

Actualmente, existe un Gabinete de Asesores en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, que se encuentra asistiendo y asesorando a dicha Cartera de Estado en todo lo vinculado con la evaluación de dichas propuestas.

La SECRETARÍA DE TRANSPORTE se encuentra aprobando los planes de emergencia, en base a las propuestas presentadas por dichas empresas estatales, en dicha instancia se establecerá la asignación presupuestaria asignada para cada destino.

Téngase presente que a los fines de que sean ejecutados dichos planes, se asignó adicionalmente al presupuesto general de la administración nacional la suma de PESOS UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 1.293.780.000.000), de la cual deberá imputarse la suma de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES (\$ 350.000.000.000) para el presente Ejercicio 2024, cuya distribución será efectuada de conformidad a los planes oportunamente aprobados.

PREGUNTA N° 426

Siendo absolutamente precaria la infraestructura escolar y especialmente la provisión de servicios básicos (luz, calefacción, teléfono, internet), el agua y saneamiento (agua potable, alcantarillado, baños en buen estado y suficientes, recolección de residuos), condiciones mínimas de accesibilidad y seguridad, y equipamiento digital de las aulas en la educación inicial, primaria y secundaria. ¿Qué impacto tienen los tarifazos y la no continuidad de la obra pública en los niños/as y adolescentes?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se están ejecutando obras públicas de infraestructura educativa financiadas mediante los Programas 37, 39 y 46. Asimismo, se firmaron convenios con las provincias para que estas asumieran el financiamiento de parte de las obras en ejecución con el objeto de finalizar lo antes posible las obras prioritarias de acuerdo a las necesidades de la matrícula de cada jurisdicción.

PREGUNTA N° 427

Siendo que la ministra Bullrich, luego de ordenar una feroz represión contra la movilización por la ley bases, hizo detener a 33 manifestantes a los que acusó de “terroristas”, “sedición” e intento de golpe de Estado. Hoy continúan detenidos Daniela Calarco y Roberto Gómez sin juicio ni condena y sin motivos para la prisión preventiva. Habiendo sido la ministra la autora de las acusaciones que tomó el fiscal Stornelli. ¿No estamos ante una intromisión de poderes y presos políticos?

¿Piensan que con la represión y la criminalización van a poder frenar la lucha popular contra las políticas anti obreras y anti populares de su gobierno?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Resolución MS 943/23 no se refiere a la protesta social, que siempre está garantizada.

El único hecho abarcado por el marco normativo bajo examen es la interrupción del tránsito de vehículos en calles, rutas, autopistas y avenidas. Esto es algo bien diferente a las manifestaciones de protesta, que podrían desarrollarse sin coartar los derechos de otros ciudadanos.

No hubo tal “feroz represión”, sino que la mencionada medida se adecúa a los estándares interamericanos, toda vez que el Artículo 22, inciso 1 de la Convención Interamericana de Derechos Humanos establece que: *“toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular...”*.

Asimismo, la Constitución de la Nación Argentina dispone: *Artículo 14.- Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender”*.

Muchos de esos derechos resultan cercenados por los bloqueos a la libre circulación de las personas: el derecho a trabajar, lo cual incluye la posibilidad

de desplazarse hacia el trabajo en un tiempo lógico y sin la sobrecarga que implica la necesidad de añadir una o dos horas a la jornada a causa de la interrupción de las vías de tránsito; el derecho al ejercicio de una industria lícita, como pueden ser los comercios o establecimientos a los que normalmente se debería acceder sin dificultades y que, en cambio, deben permanecer cerrados a fin de evitar los saqueos o que sufren la falta de clientela; el derecho de usar y disponer de la propiedad; y el derecho de enseñar y aprender, pues el retraso provocado por los cortes afecta a los niños que acuden a la escuela o regresan de ella, así como a sus maestros.

Finalmente, pero muy importante, la citada resolución (Protocolo) no contempla ni podría legalmente contemplar una tipificación diferente de la que contiene el Código Penal desde hace más de 100 años: *Artículo 194: “El que sin crear una situación de peligro común, impidiere, estorbare o entorpeciere el normal funcionamiento de los transportes por tierra, agua o aire o los servicios públicos de comunicación, de provisión de agua, de electricidad o de sustancias energéticas, será reprimido con prisión de 3 meses a 2 años”.*

Por ello el protocolo establecido por la Resolución MS 943/23 no innova en materia de legislación penal, sino que simplemente instruye a las fuerzas del orden, obligadas durante muchos años a abstenerse de actuar frente al delito, acerca de la forma de cumplir con la ley.

Finalmente, la Ministra no ordenó detenciones específicas sino simplemente que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales cumplieran con su obligación legal.

PREGUNTA N° 428

Siendo que la trata de personas es parte del entramado que se pone de relieve en el caso Loan, que es una problemática extendida en nuestro país, que la misma involucra a actores estatales. ¿A qué se debe que el gobierno haya desfinanciado el programa de asistencia a sus víctimas y no haya presentado nada alternativo para garantizar la asistencia y la asignación de recursos a los que está obligado por la ley 26842 sancionada por este congreso nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que no se ha desfinanciado el programa de asistencia a las víctimas. Los mecanismos de asistencia a la población en general y a las víctimas de trata en particular se encuentran establecidos en el Protocolo Único de Articulación (PUA) aprobado por la Resolución de la Jefatura de Gabinete de Ministros (RESOL-2023-1-APN-JGM). Dicho protocolo se implementa en cada caso relacionado con trata y explotación que surge.

Además, se cumple actualmente con lo estipulado por el Plan Bienal 2022-2024 de lucha contra la trata y explotación de personas y de asistencia y protección a las víctimas. Este Plan es obligatorio y surge de lo dictado por la Ley 26.842 que contiene todos los programas y medidas que deben tomarse para combatir este delito y para proteger a las víctimas, con acciones que deben ser cumplidas por numerosas áreas del gobierno, en distintos ministerios.

Por lo tanto, no debe presentarse ningún programa extra de asistencia a las víctimas, toda vez que los que se encuentran en funcionamiento cumplen los objetivos determinados por la Ley 26.842.

Por parte del Ministerio de Justicia se informa que, el Programa Nacional de Rescate y Asistencia a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR) no ha sido desfinanciado.

En la actualidad, conforme se ha expresado en respuestas anteriores, el equipo multidisciplinario del PNR trabaja las 24 horas, los 365 días del año, en el rescate y acompañamiento a las víctimas, realizando evaluaciones a las víctimas previo a las declaraciones testimoniales, administrando Cámaras Gesell, asistiendo de forma prolongada a determinadas víctimas, recibiendo denuncias en la Línea 145 y brindando capacitaciones técnicas a efectores de salud, docentes, poder judicial, ministerio público, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, entre otras.

PREGUNTA N° 429

Tales prácticas que consisten en observar lo que las personas publican sin definir previamente qué se busca y a quienes se observa, son conocidas como “excursiones de pesca” y están estrictamente prohibidas por leyes locales e internacionales, y no cumplen salvaguardias básicas de derechos humanos tales como legalidad, necesidad y proporcionalidad. ¿Tiene previsto declarar el Estado de Sitio para poder aplicarla?

Aparte de invadir la privacidad, estas técnicas producen un efecto inhibitorio, afectando la libertad de expresión de los usuarios y usuarias. Las personas que creen que el gobierno está monitoreando sus mensajes, evitarán escribir o discutir sobre ciertos temas, incluidas las discusiones de temas políticos y sociales. ¿No considera que esto de por sí intimidante es completamente autoritario, antidemocrático y violatorio de las libertades individuales?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que el texto de la Resolución no es invasivo, se ajusta a derecho y es proporcional. La libertad de expresión no se encuentra en peligro ni vulnerada, y a su vez, se encuentra garantizada en la redacción de la Resolución MS 428/24. El inciso H del artículo 3 dispone que el ciberpatrullaje no podrá interferir con la libertad de expresión constitucionalmente garantizada.

De la norma, se desprende que la misma no es autoritaria, se ajusta a derecho y no viola libertades individuales. No se persigue ni perseguirá a las personas por sus ideas. La herramienta objeto de la resolución referida no se trata de un sistema de vigilancia de comunicaciones privadas.

Por lo expuesto, de ningún modo es necesaria la declaración del estado de sitio para la aplicación de la herramienta en cuestión.

PREGUNTA N° 430

TRABAJADORES DE LA CULTURA.

Desde que asumió su gobierno, viene imponiendo fuertes recortes a la cultura y la producción artística que está sufriendo despidos y desfinanciamiento. Dada la reducción de presupuesto muchos proyectos independientes se ven afectados. ¿Qué salida les da a lxs trabajadorxs de la cultura que fueron despedidos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no hubo despidos. Por otro lado, se llevan adelante proyectos que potencian, posicionan y desarrollan las industrias culturales. Entre ellos se destacan el Programa de Mercado de Artesanías Tradicionales e Innovadoras Argentinas y Mercado de las Industrias Culturales Argentinas, que promueve el desarrollo cultural en el territorio nacional.

También, a través de la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, se llevan adelante transferencias hacia Bibliotecas Populares distribuidas por todo el país y tareas de fortalecimiento como organizaciones de la sociedad civil. Además, se impulsa su valoración pública como espacios físicos y sociales relevantes para el desarrollo comunitario y la construcción de ciudadanía.

Junto con el Teatro Nacional Cervantes se lleva adelante el programa de gestión conjunta que tiene como objetivo impulsar acciones que promuevan el intercambio y la colaboración en materia de producción, circulación y optimización en el uso del equipamiento y la infraestructura del teatro y la formación para el trabajo escénico seguro y de calidad.

Por su parte, el CIMAP es un programa que convoca a jóvenes pianistas a capacitarse en interpretación, arreglos y composición de música popular argentina de raíz folklórica y ciudadana.

PREGUNTA N° 431

TRABAJO

Dado que las decenas de miles de despedidos en el sector público no tienen posibilidad de conseguir empleo en el privado, porque también ahí crece la desocupación, ¿Cuál es la propuesta del gobierno para que estos trabajadores sobrevivan y por qué no los reincorpora?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no hubo despidos en la Administración Pública Nacional. El personal contratado bajo el régimen transitorio previsto en el Artículo 9º de la Ley Marco 25.164 y el Decreto 1421/02 cumplió el período vigente establecido en su contrato y al finalizar se resolvió su no renovación de acuerdo a las facultades que dicha normativa otorga al Estado. En igual sentido sucedió con el personal contratado bajo el régimen previsto por el Decreto 1109/2017.

Los sectores que registren un crecimiento de la producción serán los que tendrán más posibilidades de crear nuevos puestos de trabajo, y la cantidad de puestos de trabajo dependerá de la expansión de la producción del total de la economía y del sector en particular, así como de la capacidad de cada sector de transformar el crecimiento de la producción en nuevos puestos de trabajo (técnicamente, esta relación se denomina elasticidad empleo producto).

Sin perjuicio de lo expuesto, con relación a las políticas de empleo del Gobierno se remite a la respuesta N° 1236.

PREGUNTA N° 432

Un aspecto central en el atraso técnico del ferrocarril San Martín reside en la reiteradamente anunciada pero aún incumplida obra de electrificación que cuenta con financiamiento internacional desde 2017, aunque sigue sin adjudicarse. ¿Es cierto lo que informan las publicaciones periodísticas cuando indican que dichos recursos serán desviados al Ministerio de Capital Humano?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la línea requiere de obras urgentes y asignación de recursos para el mantenimiento de las formaciones, en ese marco la Sociedad Operadora Ferroviaria ha presentado un listado de obras y contrataciones indispensables para la línea que está siendo evaluado por un Gabinete Asesor, conformado por especialistas en la materia.

Si bien la electrificación de la red es deseable en el contexto de emergencia, resulta necesario realizar tareas urgentes para mantener y mejorar el servicio en las condiciones actuales.

Desde otras áreas de gobierno se ha considerado realizar la reasignación de los créditos para atender otras necesidades del estado.

PREGUNTA N° 433

Argentina posee estatus libre de Fiebre Aftosa con y sin vacunación, pese a ello siguen existiendo restricciones que prohíben el tránsito de carne bovina con hueso plano a la región patagónica. A raíz de ello ¿Planea el PEN dejar sin efecto las regulaciones vigentes en materia de vigilancia y control establecidos por SENASA, que regulan la continuidad de la barrera sanitaria al sur del Río Colorado, Río Negro?. En caso de ser afirmativa ¿cuando estiman avanzar en dicho sentido?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa, a través del Senasa, que se analizan proyectos vinculados a la temática, siempre que no se pierdan mercados de exportación.

PREGUNTA N° 434

La producción agropecuaria es un pilar esencial de nuestra economía, empero su evolución estuvo marcada por las retenciones a las exportaciones en mayor o menor grado, esta carga impositiva asfixia a los productores impidiendo su desarrollo y crecimiento, afecta la rentabilidad y distorsiona los precios. A raíz de esto, informe cuales son los pasos a seguir que el PEN planea en este sentido. Y si evalúa en el corto plazo la eliminación efectiva de las retenciones.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que, a medida que las condiciones macroeconómicas lo permitan, se implementarán medidas para reducir la carga tributaria en los sectores productivos. Mediante el Decreto 697/2024, publicado el 6 de agosto de 2024 en el Boletín Oficial, se dispuso la eliminación de los derechos de exportación para los productos de la categoría vaca (excepto animales vivos) cuyas codificaciones, según sus características, sean A, B, C, D y E; y la reducción del 25 % de los derechos de exportación para la carne aviar, cuya alícuota estaba entre 4,5% y 9%. El Decreto también establece la eliminación de las retenciones para los productos de las cadenas porcina y láctea.

Las proteínas animales representan un valor agregado en origen a nuestros granos y tienen un impacto federal significativo, ya que se producen en todas las provincias del país. Con estas nuevas medidas, los montos retenidos regresan a la cadena productiva, aumentando la competitividad de la transformación en origen.

PREGUNTA N° 435

Teniendo en cuenta los efectos negativos que ocasiona tener rutas nacionales en mal estado, Sírvase en informar: Si Vialidad Nacional, seguirá haciéndose cargo del mantenimiento y mejoras de las rutas nacionales. En caso afirmativo, señale el cronograma previsto de mantenimiento y mejoras. A su vez, informe si

se evalúa desde el organismo un plan estratégico de obras en rutas nacionales a corto y mediano plazo.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, clasificadas por ESTADO de la siguiente manera:

- 39 neutralizadas
- 29 en ejecución
- 5 paralizadas
- 4 en licitación
- 1 rescindida
- Además, se han priorizado 20 obras que están finalizadas.

Estas 98 obras representan un total de 8.325 kilómetros de longitud.

Las obras priorizadas se distribuyen en los siguientes RUBROS:

- 26 de mantenimiento, 4.771 km.
- 21 de rehabilitación, 2.390 km.
- 21 de autopistas, 603 km.
- 9 de pavimentación, 132 km.
- 8 de seguridad, 90 km.
- 6 de puentes, 52 km.
- 5 de conservación, 278 km.
- 2 especiales, 9 km

Vialidad Nacional no ha suspendido el financiamiento de ninguna obra en fase de ejecución, incluyendo las de infraestructura vial. Sin embargo, estas se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial. A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición: compra de asfalto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

PREGUNTA N° 436

"Señor Jefe de Gabinete de Ministros, considerando que el emprendedurismo es clave para el crecimiento económico y la generación de empleo, como lo demuestra Israel, `la nación startup`, y sabiendo que Argentina tiene un talento excepcional para emprender, ¿Cuáles son las iniciativas y políticas específicas que el gobierno tiene planificadas a corto y largo plazo para fortalecer el ecosistema emprendedor en nuestro país y evitar que nuestros emprendedores busquen oportunidades en el exterior?"

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, fortalecer el ecosistema emprendedor es esencial para impulsar la innovación, generar empleo y fomentar el crecimiento económico. Esta tarea es especialmente relevante en Argentina, donde, en los últimos 16 años, no ha habido aumento en la cantidad de empleadores ni en el número de empleos formales en las PyMEs.

La situación es alarmante; durante ese período, se han creado aproximadamente 60.000 empleadores al año, pero la cantidad neta de empleadores no ha crecido, lo que indica que cada año desaparecen tantas unidades empleadoras como las que se crean.

Para revertir esta situación crítica, se ha iniciado un proceso de transformación estructural macroeconómica. Esto incluye la eliminación del déficit fiscal, la reducción de la inflación y de las tasas de interés, así como la normalización del comercio interno y la rehabilitación del Banco Central. Estos esfuerzos contribuirán a consolidar la disminución del riesgo país, eliminar las restricciones al flujo de capitales y reducir impuestos, creando así un entorno más propicio para los emprendedores.

Como medidas complementarias, se ha lanzado la plataforma “Capacitar”, una herramienta gratuita de formación diseñada para potenciar emprendimientos, fomentar la competitividad y el crecimiento. Esta plataforma también facilita la creación de mesas de trabajo y otros espacios colaborativos que permiten identificar necesidades comunes y desarrollar soluciones conjuntas.

Además, se ha establecido una red de mesas federales para promover una mayor articulación e integración a nivel nacional. Estas mesas buscan fortalecer los espacios de trabajo colaborativos público-privados, asegurando su sostenibilidad y evolución a través de metodologías específicas y la definición de indicadores clave.

Asimismo, se está trabajando en herramientas como el Índice Federal, que proporcionará un diagnóstico de las fortalezas y oportunidades de mejora en cada región. Esto permitirá a los ecosistemas emprendedores locales diseñar planes de acción para crear un entorno favorable para el emprendimiento, las PyMEs y el empleo. En el mismo sentido, la innovación en el RICE (Registro de Instituciones de Capital Emprendedor) facilitará mejores incentivos para el financiamiento de capital emprendedor local.

Cabe destacar también, que recientemente la Inspección General de Justicia (IGJ) ha emitido las resoluciones generales N° 11/2024 y N° 12/2024, que promueven la reactivación de los trámites para la constitución y funcionamiento de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS). Estas resoluciones facilitan a los emprendedores la creación de sociedades, ya sea con 2 o más socios o como una SAS unipersonal, en un plazo máximo de 72 horas donde, además, se proporciona un CUIT y habilitación para libros digitales.

En resumen, fortalecer el ecosistema emprendedor requiere un enfoque integral que impulse el desarrollo de redes de apoyo personal, la creación de redes emprendedoras a nivel federal y el acceso a oportunidades de financiamiento. Implementando estas iniciativas, se podrá construir un entorno más sólido y dinámico que promueva el crecimiento y el éxito de los emprendedores en todo el país.

PREGUNTA N° 437

¿Cómo se promueve la accesibilidad digital en sitios web y aplicaciones del Gobierno Nacional?

¿Qué medidas de accesibilidad se han implementado desde el Poder Ejecutivo Nacional?

¿Cómo se garantiza la accesibilidad en edificios públicos y privados según la legislación vigente para las personas con discapacidad?

RESPUESTA

La Agencia Nacional de Discapacidad promueve la accesibilidad digital mediante una serie de estrategias y regulaciones diseñadas para garantizar que todas las personas, incluidas las personas con discapacidad, tengan un acceso igualitario a la información y los servicios. Algunas iniciativas son:

- Ley 26.653 de accesibilidad de la información en las Páginas Web:

Esta ley obliga a todos los sitios web del sector público nacional a cumplir con estándares de accesibilidad, asegurando que la información y los servicios digitales sean accesibles para personas con discapacidad.

Las pautas establecidas están basadas en las Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG) del W3C, que definen cómo hacer que el contenido web sea más accesible para personas con discapacidad.

- Normativa Técnica:

La Secretaría de Innovación Pública, a través de la Dirección Nacional de Servicios Digitales, trabaja en la implementación de normas y estándares técnicos que faciliten la accesibilidad.

Se promueven las normas IRAM 3800, que establecen criterios específicos para la accesibilidad de páginas web en Argentina.

En cuanto a las medidas de accesibilidad, desde el Poder Ejecutivo Nacional se han implementado diversas medidas para promover la accesibilidad digital y garantizar que los servicios y la información del gobierno sea accesible para todas las personas. Algunas de ellas son:

- Implementación de ley 26.653 (explicada en el punto anterior)
- Guía de accesibilidad Web para la administración pública.
- Portal Único del Gobierno Nacional: El portal Argentina.gob.ar ha sido diseñado para ser accesible, cumpliendo con las pautas de accesibilidad.
- Integración de herramientas de accesibilidad: Los sitios web gubernamentales incluyen herramientas de accesibilidad, como la posibilidad de cambiar el tamaño del texto, modificar el contraste y usar lectores de pantalla.
- Desarrollo de Aplicaciones Móviles Accesibles: Aplicaciones como Mi Argentina, que centraliza la documentación personal y los servicios del Estado.

Las principales regulaciones y medidas implementadas:

- Ley 24.314 – Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida: Esta ley, sancionada en 1994, establece normas para la supresión de barreras arquitectónicas en edificios públicos y privados de acceso público.

- Código de Edificación – El código de edificación de cada jurisdicción contiene normativas específicas que establecen los requisitos de accesibilidad para la construcción y modificación de edificios, asegurando la inclusión de rampas, ascensores accesibles, baños adaptados y señalización adecuada.

-Normas IRAM – Las normas IRAM 90028, proporcionan pautas específicas para el diseño de ambientes accesibles, cubriendo aspectos como el diseño de rampas, pasamanos, y espacios de estacionamiento para personas con discapacidad.

Medidas específicas de accesibilidad: Rampas y accesos adaptados, ascensores y plataformas elevadoras, baños adaptados, señalización y comunicaciones, espacios de estacionamientos.

PREGUNTA N° 438

¿Cuál es la mirada del Gobierno Nacional respecto a la LiNTI (Licencia Nacional de Transporte Interjurisdiccional)? ¿Se está pensando en quitarla?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que es importante resaltar que el Decreto N° 779/95 (modificado por el Decreto N° 26/2019), facultó a la Agencia Nacional de Seguridad Vial – ANSV, a otorgar la licencia para conducir vehículos del servicio de transporte de pasajeros y carga de carácter interjurisdiccional (LINTI).

La medida tenía por objeto establecer un procedimiento ordenado y unificado para el otorgamiento de la LINTI.

Estos procedimientos han sido llevados por parte de la ANSV, desde su puesta en implementación, modernizando y agilizando su otorgamiento (la LINTI está totalmente digitalizada desde su trámite de iniciación, hasta su porte en cualquier teléfono móvil) y sabiendo que la evaluación y formación de conductores profesionales compone un rol fundamental en el transporte de cargas y pasajeros (En la actualidad existe una amplia oferta de centros psicofísicos y unidades de capacitación a lo largo y ancho del país).

En este marco, es necesario seguir avanzando en la mejora y modernización de las mismas, para así poder acompañar el crecimiento del sector haciendo foco en nuestra misión fundamental de reducir los muertos y lesionados graves por siniestros viales.

Con relación al proyecto de modificación vinculado al otorgamiento de la LINTI, existe una mesa de trabajo en la cual se están explorando alternativas con la mira en incorporar nuevas tecnologías, descentralización y una mejor eficiencia.

PREGUNTA N° 439

¿Cuáles fueron las irregularidades que se encontraron en la ANDIS ?

¿Qué acciones y programas se prevén trabajar desde la ANDIS para la plena inclusión de las personas con discapacidad?

RESPUESTA

La ANDIS informa que se encontró una enorme lista de irregularidades. En caso de la Dirección Nacional de Ayudas y Asignaciones Económicas, se encontró un circuito de tramitación de Pensiones por invalidez laboral, dividido en diferentes sistemas, algunos incompatibles entre sí, con mucho proceso manual, falta de registros, incompatibilidad de datos, poca transparencia y trazabilidad, difícil de auditar y susceptible al fraude; y muy largo en plazos, siendo el promedio de tiempo de tramitación de una pensión, de entre 2 y 3 años, tiempo en el cual muchos solicitantes morían esperando su pensión.

Además, entre el 2020 y el 2023 se emitieron decretos y resoluciones que flexibilizaron los criterios de otorgamiento de la Pensión, quedando propenso al fraude y sujeto a arbitrariedades.

Por ello el abrupto salto en el otorgamiento de pensiones: de 80.000 en 2003 a casi a 1.233.215 a febrero de 2024, dejado este número por la gestión anterior, cantidad que hoy al mes de agosto 2024 está en 1.212.497.

Se han detectado, también, numerosos casos de pensiones entregadas, que, en el circuito de tramitación, no pasaron por la auditoría médica correspondiente de parte del organismo, ya que su otorgamiento se dio por condiciones de vulnerabilidad, sin existir la condición necesaria de invalidez laboral, perdiendo así de vista el espíritu de la pensión que es contribuir ante casos de invalidez laboral.

Este circuito irregular produjo una acumulación excesiva de expedientes del circuito real, con grandes retrasos de cargas y tramitación, teniendo más de 175 mil en proceso de trabajo.

Por otra parte, se han detectado gran cantidad de irregularidades en Certificados Médicos Oficiales (CMO) como ser, mismo estudio médico, ya sea radiografía o de laboratorio para cientos de personas; estudios tachados y sin nombre, establecimiento y firma médica, certificados apócrifos, denuncias de profesionales de la salud acerca del uso de su matrícula para confeccionar certificados médicos irregulares, entre otros casos extremadamente llamativos.

De la misma manera, con las prestaciones realizadas a través del Programa Federal de salud Incluir Salud, que provienen de personas que reciben una Pensión por Invalidez Laboral, se encontraron facturaciones de prestaciones médicas tanto a nombre de personas fallecidas como sin problemas de salud certificados.

En cuanto al FONADIS y las irregularidades observadas hasta el presente, se menciona que existe una cantidad importante de provincias, e incluso personas con discapacidad, que recibieron subsidios sin que a la fecha hubieran cumplido con la correspondiente rendición de cuentas (subsidios que no son recientes). Es de señalar que luego de la resolución que otorga el pago de subsidio, se suscribe un convenio entre la agencia y el beneficiario, donde este último asume, entre otras, la obligación de rendición de cuentas dentro de un plazo determinado, dicho plazo se encuentra expresamente establecido en dicho convenio.

Es por ello que, en los casos que se han observado estos incumplimientos, es difícil de constatar si el beneficiario ha dado efectivo cumplimiento con el objeto del subsidio.

En lo que respecta al organismo en general, se encontraron superposición de tareas, mal uso de los recursos en contratación de catering para “festejos” o “celebraciones” tales como “Pase a Planta Permanente de Trabajadores”; o actos como “la entrega de la Pensión 300.000”.

Asimismo, en la ANDIS se encontró, además, un área de inclusión absolutamente devastada. Se realizaron auditorías en los meses de febrero y marzo del corriente, se concluyó que no se han ejecutado políticas públicas de impacto a favor de la inclusión de las personas con discapacidad, por ejemplo no existe un área ni siquiera una persona destinada a trabajar en educación inclusiva. El resultado que arrojaron las mismas fue que la Dirección Nacional para la Inclusión de Personas con Discapacidad se abocaba principalmente a la realización de los COFEDIS y durante el periodo 2022-2023 toda la dirección estuvo afectada a promocionar una supuesta nueva ley de discapacidad, bajo la promesa de modificar la ley 22.43. Durante el año 2022 el personal y directores viajaron por el país en una suerte de “audiencias públicas” y durante el año 2023 la dirección se abocó a “procesar” estos datos, con la promesa de volcarlos en una supuesta nueva ley que jamás se presentó formalmente al Congreso de la Nación y cuyos gastos han sido los siguientes: aéreos \$934.975,22, Viáticos (Chaco, San Juan, Tucumán, Córdoba, Neuquén) Total \$1.990.642,32, Gastos Varios (cenos, tarjetas personales, peajes, regalos) \$6.227.504, Publicidad \$85.000.000 transferidos a la Secretaría de Comunicación. Todo ello sin contabilizar la utilización del avión presidencial para viajar a las provincias de San Juan, Resistencia, Tucumán, Neuquén y Córdoba.

Ante todo lo expuesto anteriormente, el objetivo principal para este período es mejorar el funcionamiento de la ANDIS en relación intra e interinstitucional, a través del fortalecimiento de los vínculos directos con todas las áreas que componen a la Agencia y con los organismos a nivel nacional, provincial y municipal. La apertura de ANDIS hacia el entorno, permite que se lleve adelante la transversalidad de la discapacidad. La Agencia está acompañando a los diferentes organismos de forma tal que se incorpore la perspectiva de la discapacidad en todo el territorio.

Desde el organismo se están creando áreas como la de educación inclusiva, fortaleciendo las áreas de inclusión laboral, nutriendo el área de consulta y escucha al ciudadano para dar orientación pertinente a cada demanda. Ampliando el área de deporte, como herramienta fundamental de inclusión. Incorporando tecnología en la certificación. Elaborando en conjunto con el INDEC la nueva ENDIS.

Además, se prevé continuar fortaleciendo las áreas de Intervención Territorial, Rehabilitación basada en la comunidad (RBC), Red Federal de Rehabilitación

Continuar con el proceso de mejoramiento de la certificación de discapacidad a nivel país.

Realizar capacitaciones en la temática de discapacidad y CUD (alcances, derechos y beneficios) a las personas pertenecientes a los organismos gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones de la sociedad civil.

Determinar situación particular, zonal y regional de la distribución de situaciones de contextos desfavorables. Intervenir en situaciones problemáticas detectadas y realizar las derivaciones correspondientes para la obtención del CUD según la normativa vigente.

Articular programas nacionales, provinciales y municipales, como así también con organismos de la sociedad civil.

PREGUNTA N° 440

¿Cuáles son las demoras ya que personas con discapacidad certificada en este momento se ven impedidas de acceder a prestaciones? De mi Provincia de San Luis, tenemos casos con expediente n°: 150023630 / 150023639 /150026070 /150036973/ 150053112/ 150055812/ 150062849/ 150067822

RESPUESTA

La ANDIS informa que, en este caso, no existen demoras algunas para el acceso a las prestaciones.

En el caso específico de los expedientes que se indican en la pregunta, los mismos se encuentran tramitando normalmente, y al día de la fecha queda pendiente la subsanación de ciertos aspectos por parte de la entidad solicitante.

PREGUNTA N° 441

¿Cuáles son las obras de infraestructura que fueron transferidas a la Provincia de San Luis?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que, en materia de Vivienda, por medio de la Resolución N° 361/24 del Ministerio de Economía se implementaron modificaciones al Reglamento Particular del “Programa Casa Propia-Constuir Futuro”. Asimismo, por Resolución 368/24 del Ministerio de Economía se modificó el Reglamento Particular del “Programa Reconstruir”. En dichas modificaciones se formularon propuestas para superar la situación de emergencia creada por las excepcionales condiciones económicas y sociales que el país padece, compartiendo esfuerzos entre la nación y las provincias para alcanzar dicho objetivo.

En ese contexto se ha firmado un Acuerdo Marco con la provincia de San Luis en donde nación se compromete a cofinanciar diferentes obras de vivienda.

Por último, se informa que todas las provincias, mediante la coparticipación de la ley 24.464 (FONAVI) reciben fondos con destino a la generación de vivienda. En tal sentido las provincias han recibido por dicho concepto más de 125 mil millones de pesos en el transcurso del corriente año.

En particular, la provincia de San Luis recibió fondos por ley FONAVI por la suma aproximada de 4.500 millones de pesos durante el transcurso del corriente año. Las transferencias se hacen en forma periódica desde el Banco de la Nación Argentina. Se adjunta Planilla con el detalle de las transferencias a cada provincia desde enero a julio del presente año.

Cabe señalar que la Secretaría de Obras Públicas ha celebrado un Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas con la Provincia de San Luis, CONVE-2024- 69885182-APN-SOP-MEC, en cuyos Anexos se encuentran detalladas las obras transferidas.

NOTA: [se adjunta anexo Pregunta N° 441, Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 442

¿Cuáles son las trabas burocráticas que están pensando en quitarse para simplificar trámites?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que a raíz del trabajo de coordinación con las diferentes áreas de gobierno se determinan las diferentes trabas burocráticas, los trámites que nos son necesarios y no generan valor, de ser así planteando la eliminación.

Se busca de esta manera una gestión más sencilla, digital, en la cual haya interoperabilidad entre los organismos del estado, para facilitarle la vida al usuario o empresa.

PREGUNTA N° 443

¿Hay previstos aumentos en el nomenclador del Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral a favor de las Personas con Discapacidad?

¿Está previsto que el Programa de Entrenamiento Laboral para las personas con discapacidad comience a funcionar nuevamente? Ya que actualmente se encuentra suspendido.

¿Cuál es el motivo de que la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) haya pasado bajo la órbita del Ministerio de Salud? Ya que el concepto de la discapacidad y tal como lo establecen las convenciones internacionales no debe ser estrictamente médico, sino que debe tener un concepto de humanización

RESPUESTA

El Ministerio de Salud, a través de la ANDIS, informa que los aumentos son mensuales y los determina el Directorio del Sistema de Prestaciones Básica de Atención Integral a favor de las personas con discapacidad, el cual está conformado no solo por la Agencia Nacional de Discapacidad, sino también por la Superintendencia de Servicios de Salud, el Ministerio de Salud, Pami y representantes de organizaciones de la sociedad civil, y prestadores.

Los programas de entrenamiento no se encuentran bajo la órbita de Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) sino de la Secretaría de Trabajo, Empleo y seguridad Social.

En cuanto a la consulta sobre el motivo de que la ANDIS haya pasado bajo la órbita del Ministerio de Salud es preciso resaltar que el Estado nacional está en plena transformación y parte de ello es la desregulación y reacomodamiento de

las estructuras actuales, muchas de ellas, como ANDIS, encontrándose en una transformación hacia el mayor alcance y potencialidad del organismo. ANDIS, como parte de esa transformación, está auditando y encuadrando al organismo dentro de las vías de la transparencia y homologación de funciones.

La decisión tiene que ver con el reordenamiento del sistema de salud en el que se viene avanzando desde el gobierno nacional. Se venía trabajando en conjunto y hay una agenda común, y por eso, en esta etapa se consideró estratégico que esté en la órbita del Ministerio de Salud.

Respecto al Programa de Entrenamiento Laboral, el Ministerio de Capital Humano informa que puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 995 del presente informe.

PREGUNTA N° 444

¿Qué programas y acciones se buscan llevar adelante desde el Poder Ejecutivo para la Provincia de San Luis?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad impulsó la suscripción de diferentes convenios con la provincia de San Luis para que forme parte del Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo (SINAGIR - Ley 27.287), adhiera a la creación del Consejo Federal de Seguridad en eventos deportivos y acceda al Sistema Informático de Seguridad en Espectáculos Futbolísticos (SISEF).

Asimismo, en mayo 2024 se inauguró la Base Sección Seguridad Vial de Gendarmería Nacional. San Luis era la única provincia que no contaba con la presencia de esta Fuerza Federal.

PREGUNTA N° 445

¿Se están evaluando políticas/ herramientas en relación a la promoción del deporte a través de la discapacidad? Si es así mencione cuáles.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa las políticas y herramientas en relación a la promoción del deporte a través de la discapacidad;

- Programa de Escuelas de Iniciación Deportiva (EIDES), mediante el cual se busca generar el desarrollo del deporte adaptado articulando con las Federaciones y los estados provinciales y municipales en todo el país.
- Programa Clubes en Obra, cuyo objetivo es generar mejoras y adaptar las instalaciones de clubes de barrio para que sean accesibles y adecuadas para la práctica del deporte adaptado.
- Programa de capacitación continua, que sirve como herramienta para que los profesionales y entrenadores estén cualificados para la promoción y enseñanza del deporte adaptado.
- Becas a deportistas tanto para el desarrollo como para el alto rendimiento.

- Apoyos económicos para solventar competencias nacionales e internacionales, las cuales son de gran importancia tanto para generar logros, como para la visibilización de las disciplinas.
- Juegos Nacionales Evita (Ley 26.462), en los cuales participan jóvenes de todo el país en diferentes disciplinas para personas con discapacidad.
- Otorgamiento de concentraciones y lugares de entrenamiento en el CeNARD, con el fin de preparación y contención de los atletas adaptados.

Por otro lado la ANDIS informa que impulsa un programa llamado ANDIS EN TU CLUB y se trata de una política que busca llevar el deporte adaptado y las actividades recreativas a los distintos clubes de barrio y también un programa de ANDIS EN LAS ESCUELAS a través del cual se brindan herramientas para que pueda haber más lugares con actividades inclusivas.

También, se desarrollan en el ámbito de la ANDIS encuentros deportivos y recreativos con distintas escuelas de educación especial.

Dentro del marco de los deportes que se realizan en la ANDIS se hacen diferentes encuentros con otras instituciones, ONGs, municipios, para darle ese incentivo a las personas que asisten al predio a entrenar día a día (encuentros de fútbol, básquet sobre silla de ruedas, torneos de natación, newcom).

Para esta última parte del año y habiendo firmado un convenio con el COPAR y pronto con la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deporte se trabajará en forma conjunta capacitaciones y encuentros deportivos.

PREGUNTA N° 446

Además de las inversiones de minería en San Juan por la aprobación del RIGI ¿Qué otras inversiones están pensando venir a nuestro país?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en el marco del impulso al sector privado que brindará la puesta en marcha del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI), se destacan las siguientes inversiones estratégicas para la economía del país.

En Buenos Aires, SIDERSA presentó un plan de inversiones por USD 300 millones para instalar una planta siderúrgica de última generación en la ciudad de San Nicolás. Esta iniciativa, que comprende USD 100 millones destinados a la tecnología importada y USD 200 millones a producción nacional, permitirá abastecer al mercado con insumos, como el hierro de construcción, indispensables para la producción nacional y la generación de exportaciones. El proyecto generará 360.000 toneladas anuales de hierro de construcción. Se estiman exportaciones del 30% de la producción, en función de la demanda local, que equivalen a USD 100 millones anuales.

En Río Negro, YPF y Petronas prevén construir una planta de Gas Natural Licuado en la localidad de Sierra Grande. La inversión estimada es de US\$30.000 millones.

También el RIGI impulsa consolidar la ampliación de la capacidad de transporte del Gasoducto Néstor Kirchner que propuso la empresa Transportadora de Gas

del Sur (TGS). Según la compañía, se trata de una inversión en dos etapas que alcanzan los US\$700 millones.

En San Juan hay dos proyectos mineros encabezados por las compañías BHP y Lundin. Uno de ellos es Filo del Sol, con una inversión inicial proyectada en US\$5000 millones, y el otro, Josemaría, con una inversión de US\$3000 millones. Estos desarrollos vinculados a la explotación del cobre en San Juan suman US\$8000 millones.

Además, en lo que respecta al litio, mineras extranjeras tienen la intención de invertir en la provincia de Salta. Se trata de la surcoreana Posco que está a la espera de que se reglamente el RIGI para avanzar en la segunda y tercera fase de su proyecto de litio de US\$ 2.000 millones en el Salar del Hombre Muerto. La empresa busca construir una planta para ampliar sus instalaciones en su desarrollo Sal de Oro, su inversión más importante fuera de Corea del Sur de los últimos 60 años.

En julio, Eramine Sudamérica –conformada por la francesa Eramet (50,1%) y la china Tsingshan (49,9%)– inauguró la primera mina de litio en Salta y la cuarta del país en el salar Centenario-Ratones, que empezará a funcionar en noviembre y demandó US\$ 870 millones. En carpeta tiene una segunda instalación con un desembolso de US\$ 800 millones.

El gigante chino Ganfeng –el mayor proveedor mundial para la producción de baterías de litio– evalúa una inversión de US\$ 1.000 millones. Tiene el proyecto Mariana en el Salar Llullaillaco y construye un parque solar, con el que prevé el autoabastecimiento energético. En marzo, compró el 15% del proyecto Pastos Grandes, que empezará su construcción en 2025 y es propiedad de Lithium Argentina, filial de la canadiense Lithium Americas. Son socias en otros proyectos como Caucharí-Olaroz, la mina más grande de litio del país, ubicada en Jujuy. Participan junto con Jujuy Energía y Minería Sociedad del Estado (Jemse).

También figuran Rio Tinto –que opera en Salar de Rincón y prevé una segunda planta por US\$ 300 millones–, Plasa –con un proyecto en el Salar de Diablillos y cuyo CEO se reunirá en la segunda quincena de septiembre con el ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de Salta, Martín de los Ríos, para informarle detalles de su expansión– y la china Hanak, que está reorganizando sus inversiones para avanzar RIGI mediante.

Por último, en lo que respecta al cobre, First Quantum Minerals, a cargo del proyecto Taca Taca, pretende inyectar US\$ 4.000 millones. Y Alpha Lithum y Tecpetrol evalúan invertir en oro.

PREGUNTA N° 447

Una vez que el ordenamiento de las cuentas públicas esté saneado ¿Cuál es la política en discapacidad y de asignación de recursos que se pretende llevar adelante?

¿Qué iniciativas se están pensando desde el Poder Ejecutivo para promover la inclusión social de personas con discapacidad?

¿Desde el Ejecutivo se está estudiando la posibilidad de enviar una nueva ley de discapacidad?

RESPUESTA

La ANDIS hace saber que la información referida al ordenamiento de las cuentas en el organismo y a sus políticas, puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 439 del presente informe.

Respecto a la legislación, la ANDIS está trabajando para poder armonizar la misma con el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por Argentina, como lo es la suscripción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

No está cerrada la posibilidad de reactivar un proyecto de armonización legislativa.

PREGUNTA N° 448

Detalle la cantidad de delitos cometidos contra adultos mayores, detallando tipo de delito y jurisdicción donde se cometió el delito.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que las estadísticas de los delitos solicitados se encuentran disponibles en: <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticasriminales/bases-de-datos>

Las mismas surgen del Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), que recolecta información sobre los hechos presuntamente delictuosos registrados por las fuerzas policiales, las fuerzas federales de seguridad y otras entidades oficiales de recepción de denuncias en todo el territorio de la República Argentina.

PREGUNTA N° 449

Continuando con la Autovía N° 12 anteriormente mencionada; necesitamos saber si mientras se lleva adelante/reanuda la obra ¿Se implemento o prevé implementar desde la Dirección de Vialidad Nacional un plan de contingencia que ordene el transito para evitar sinestros viales?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que en relación a las obras sobre la RN 12 en la provincia de Corrientes, en la sección comprendida entre los km. 1023 a km. 1036, Vialidad Nacional comprende las molestias que se pueden llegar a ocasionar durante el plazo de ejecución de una obra.

En ese marco, entendiendo que pueden ocurrir afectaciones e inconvenientes temporales, pero teniendo como objetivo principal y final la conclusión de la obra y así poder brindar los beneficios proyectados; se hace saber que entre las últimas intervenciones se trabajó en un Proyecto de Señalamiento transitorio cuyo objetivo es robustecer la seguridad vial de la misma.

Vale mencionar que referido Proyecto surge del abordaje particular de la obra y su contexto actual, así como también de un trabajo interdisciplinario y coordinado

entre las distintas áreas técnicas competentes de Vialidad Nacional. Sumado a ello hacemos saber que resultaría necesario que tanto el Municipio de Corrientes como la provincia ejecuten como, por ejemplo, trabajos hidráulicos, que permitan avanzar en la concreción de las distintas instancias necesarias.

PREGUNTA N° 450

Teniendo en cuenta la preocupación que ha generado en diferentes asociaciones rurales de nuestro país el anuncio realizado por el exsecretario de Bioeconomía, Fernando Vilella, sobre la potencial implementación de un sistema de trazabilidad individual obligatorio para ganado bovino en todo el territorio del país, indique si desde el Gobierno Nacional existe alguna medida a implementarse en ese sentido; y se ser así, brinde los detalles pormenorizados al respecto.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que el gobierno nacional se encuentra impulsando la implementación de un sistema de identificación electrónico masivo (trazabilidad individual) que busca modernizar el sistema de trazabilidad bovina en Argentina, alineándose con estándares internacionales y fortaleciendo la capacidad del país para gestionar su producción ganadera de manera más eficiente y segura.

La implementación de esta tecnología permite fortalecer la posición en el mercado global de carne bovina.

La propuesta consiste en que los productores de todo el país, cuyos establecimientos cuentan con vacas y generan terneros (campos de cría, ciclo completo y tambos) identifiquen mediante la tecnología microchips RFID (Radio Frequency Identification), a los casi 15 millones de existencias de terneros.

El sistema se inicia gradualmente, con los terneros destetados cada año.

Este sistema consiste en pequeños dispositivos electrónicos -Binomio compuesto por caravana del tipo "botón-botón" con RFID integrada y tarjeta visual - que deben ser colocados en los animales. Mediante el SIGSA, se registran los rangos (números) de los dispositivos de identificación individual, y la declaración de aplicación de los dispositivos de identificación.

Para mejorar su eficiencia y alinearse con los estándares internacionales, es fundamental adoptar un sistema de trazabilidad individual electrónico.

Al mismo tiempo, se contribuye a la resiliencia y sostenibilidad de los sistemas productivos, asegurando que la ganadería argentina pueda adaptarse a los desafíos presentes y futuros y mantener su competitividad en el mercado global.

Se está investigando la manera de financiar su costo para los pequeños productores.

PREGUNTA N° 451

Teniendo presente el acuerdo de fecha 11/07/2024, entre el Gobierno Nacional y la provincia de Corrientes; ¿Se ha incluido en el mismo la obra "AUTOPISTA URBANA DE CORRIENTES - RUTA NACIONAL N°12 TRAMO T02-

AUTOPISTA URBANA-SECCION KM1023-KM1036" conforme Licitación Publica Nacional N°95/2017? De ser afirmativa la respuesta detalle derechos y obligaciones transferidos al la provincia, plazos de reanudación y finalización; y si se acompañaron las partidas presupuestarias de la obra.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Específicamente, la obra consultada se encuentra dentro de las cuatro obras priorizadas a continuar. Actualmente, su estado es el siguiente:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Accesos a Corrientes	RN 0012	T-01: EMPEDRADO - ITATI	13,0	\$ 9.186	56%	30%	NEUTRALIZADA

Fuente: Secretaría de Transporte, Ministerio de Economía. Agosto 2024.

A la vez, se aclara que la zona de camino se mantiene en condiciones tal como se expresa en la respuesta a la pregunta 449.

PREGUNTA N° 452

¿ Cuales fueron y son los criterios y mecanismos utilizados por el INAES para monitorear y asegurar la transparencia en la administración de cooperativas y mutuales, y mas puntualmente para con la Cooperativa Eléctrica de Bariloche (CEB)? ¿Cuáles fueron y son las sanciones aplicadas a los responsables de las irregularidades en caso de haberse confirmado estas?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las cooperativas y mutuales deben presentar anualmente al INAES y al órgano local competente de cada provincia, sus actos asamblearios y estados contables en los términos contemplados en las Leyes 20.321 y 20.337. Además, el citado organismo posee convenios con todos los estados provinciales, los que pueden ser consultados en la página web del Instituto en el siguiente link: <https://www2.inaes.gob.ar/Webinaes/normativas/AcuerdosConvenios>. Esta información, en las que deben participar los órganos de administración, fiscalización y gobierno de la cooperativa o mutual, además de la auditoría externa, es complementada con un régimen informativo específico de acuerdo al objeto de la cooperativa o servicio mutual que se brinda, estando, además, en fase de implementación un sistema de alertas, sobre la base de la mencionada información. La citada documentación es complementada con un canal que se encuentra habilitado para la recepción de denuncias, y la información que comunican otras áreas/organismos del Estado.

Sin perjuicio de ello, en la actual gestión se dispuso, mediante la Resolución INAES 879/24, la instrucción de sumario a 9.346 cooperativas y 737 mutuales que se encontraban suspendidas desde 2019 y no habían presentado documentación anual ordinaria desde el 1 de febrero de 2017 hasta el 29 de febrero de 2024. Dichos sumarios concluyeron con la emisión de las

Resoluciones INAES 1.364/24 y 1.365/24, por las cuales se retiró la autorización para funcionar a 8.588 cooperativas y a 673 mutuales.

Asimismo, y por Resolución INAES 878/24, se suspendió para la realización de cualquier trámite, que no sea la regularización de su situación, a 8.536 cooperativas y 348 mutuales que no han presentado documentación anual ordinaria desde el 1 de febrero de 2017 y hasta el 29 de febrero de 2024.

En relación a la Cooperativa Eléctrica de Bariloche (CEB), el día 7 de marzo del presente año se realizó una asamblea general ordinaria de delegados de la citada cooperativa de la cual participaron como veedores personal del INAES y personal de la Subsecretaría de Cooperativas y Mutuales de Río Negro (organo local competente). Asimismo, la cooperativa se encuentra en un proceso de verificación, encontrándose en etapa de tramitación y evaluación, en el marco del citado proceso, denuncias recepcionadas en relación a la referida entidad.

PREGUNTA N° 453

¿Cuál era la cantidad de cargos políticos existentes en la estructura de las delegaciones de los Centros de Referencia entre noviembre del 2023 a la fecha en Río Negro? ¿Cuál era su cantidad de empleados, planta permanente, transitoria y contratados a la fecha? ¿Cuál es cantidad de los cargos mencionados que se encuentran efectivamente ocupados y cuántos de los mismos vacantes? ¿Qué funciones desarrollaba dicho personal?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en noviembre de 2023 la estructura de las delegaciones de Río Negro se componía de 1 (un) cargo político, el cual quedó vacante a partir de enero de 2024. La cantidad total de empleados (planta permanente, transitoria y contratados) en noviembre de 2023 ascendía a 40 (cuarenta) agentes y actualmente hay 25 (veinticinco) cargos efectivamente ocupados.

PREGUNTA N° 454

¿Cuál es el listado de productores o sociedades de productores que percibieron comisiones por parte de NACIÓN SEGUROS S.A. durante los años 2020 a 2023? ¿Cuál es el detalle de) detallar, nombre completo o razón social; CUIL o CUIT; fecha de inscripción en el Registro de productores asesores de seguros o Registro de Sociedades de Productores Asesores (según corresponda); monto de la PRIMA intermediada y la comisión correspondiente (las sumas globales y detalladas)?

RESPUESTA

La SSN informa que a fin de responder a esta pregunta se adjuntan dos anexos denominados donde podrá encontrar la información solicitada. Uno de comisiones y primas, y el otro de detalles.

1. Anexo Pregunta N° 454, Informe 140, a- Comisiones y primas
2. Anexo Pregunta N° 454, Informe 140, b- Detalles

Por su parte el BNA informa que el listado de productores y sociedades de productores que percibieron comisiones por parte de Nación Seguros S.A se encuentra detallado en el archivo Excel adjunto denominado *Pregunta 454 archivo 01.xlsx*

El importe de la prima intermediada y la comisión correspondiente expresados en pesos, número de matrícula y CUIL/CUIT se encuentra detallado en el archivo Excel adjunto denominado *Pregunta 454 archivo 02.xlsx*

La fecha de inscripción en el Registro de productores asesores de seguros o Registro de Sociedades de Productores Asesores (según corresponda) se encuentra disponible en el siguiente link:
<https://www.ssn.gob.ar/STORAGE/REGISTROS/PRODUCTORES/PRODUCTORESACTIVOSFILTRO.ASP>

NOTA: Se adjuntan Anexos Pregunta N° [454 I](#) y [II](#), Informe 140

PREGUNTA N° 455

¿Cuál es la cantidad de beneficiarios del Programa “Potenciar Trabajo” existentes al momento de contestación del presente pedido a nivel nacional y en la provincia de Río Negro?

¿Cuales son las medidas y plan de acción a adoptarse en caso de acreditarse situaciones de incompatibilidad previstas en la Resolución N°121/2020 y su Anexo para el otorgamiento y mantenimiento del Programa “Potenciar Trabajo”?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa “Potenciar Trabajo” ya no se encuentra vigente. Sus beneficiarios fueron transferidos al Programa Volver al Trabajo (VAT) y al Programa de Acompañamiento Social. Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 675 del presente informe.

Se informa que el programa VAT cuenta con 961.102 beneficiarios a nivel nacional y 9.153 en Río Negro, y el PAS cuenta con 246.424 beneficiarios a nivel nacional y 2.301 en la Provincia de Río Negro a agosto 2024.

Todos los meses se controla la elegibilidad de la prestación económica de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Generales del Programa VAT (Resolución MCH 84/24, Anexo 1, Art 15, IF-2024-33272324-APN-STEYSS#MCH). Todas las personas que no fueran elegibles para la liquidación quedan suspendidas y el área sustantiva analiza la aplicación de baja según cada situación en particular

PREGUNTA N° 456

¿Cual es la cantidad de beneficiarios del Programa Potenciar Trabajo cuyo otorgamiento o permanencia resulte incompatible con lo previsto en el punto 7.2. del Anexo de la Resolución N°121/2020 del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación; desde el año de su implementación hasta el momento de contestación del presente pedido tanto a nivel nacional como en la provincia de Río Negro?
¿Qué cantidad de personas se encuentran en infracción con dicha norma?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa en la tabla a continuación, la cantidad de titulares suspendidos o dados de baja del Programa Potenciar Trabajo por incompatibilidades, pertenecientes a la Provincia de Río Negro desde el inicio de su implementación (marzo 2020) hasta su finalización (marzo 2024).

Titulares Programa Potenciar Trabajo dados de baja o suspendidos por incompatibilidades según año Total País y Provincia de Río Negro Agosto 2024		
AÑO	TOTAL PAÍS	RÍO NEGRO
2020	6.602	78
2021	10.997	164
2022	31.502	531
2023	65.620	998
2024	29.803	366
Total	144.524	2.137

Fuente: SSIES- MCH. 2024.

Informa, además, que, en relación con las incompatibilidades y con la finalización del Programa Potenciar Trabajo puede consultarse la respuesta a la pregunta N° 675 del presente Informe.

PREGUNTA N° 457

¿Cual es la situación respecto de la notificación recibida en el mes de noviembre del año 2023, por parte del fiscal federal Dr. Guillermo Marijuan en el marco de la causa judicial que investiga irregularidades en el programa Potenciar Trabajo?

¿Cuál es el detalle la nómina de los empleados públicos de las Provincias que percibieron y/o se encuentran percibiendo la asistencia del programa Potenciar Trabajo, discriminando por jurisdicción?

¿En qué dependencias de los distintos Gobiernos cumplen funciones los beneficiarios del programa Potenciar Trabajo con incompatibilidades?

¿Cuáles son las áreas de los distintos Gobiernos Provinciales que tienen a su cargo el control de las prestaciones de los programas sociales y quiénes son sus titulares?

¿ Qué medidas corresponde aplicar a dichos empleados públicos y a los funcionarios a cargo de controlar el cumplimiento del requisito de incompatibilidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la operatoria del Programa “Potenciar Trabajo” conllevaba el cruce mensual de datos de los titulares con la Dirección Nacional del Sistema de Identificación Nacional Tributario y Social (SINTyS), a fin de determinar la posible existencia de incompatibilidades para la percepción de la prestación económica prevista; en el marco de los criterios

establecidos de ingreso, permanencia y egreso de los titulares al Programa (Resolución MDS 121/2020 y sus normas modificatorias y complementarias).

Ante los casos en los que se identificaban situaciones de incompatibilidad, es decir, situaciones en las que los titulares no cumplieran los mencionados criterios de ingreso y permanencia, se determinaba la suspensión por el período de 3 meses. Cumplido dicho plazo, de no obrar reclamo, se resolvía el egreso del Programa.

La única excepción a este procedimiento la constituían aquellos titulares comprendidos en el régimen especial “Ingreso Protegido al Empleo”, incluido en el apartado 8.2 de los lineamientos aprobados por Resolución MDS 1868/2021; en los que se contemplaba que los titulares que hubieren ingresado al mercado formal de empleo y sus ingresos superaran el Salario Mínimo Vital y Móvil, mantendrían su permanencia en el Programa durante el primer año de la relación laboral. Este procedimiento formaba parte del normal funcionamiento del Programa.

Cabe destacar que, en atención a lo expuesto, encontrarse empleado de manera formal no es una incompatibilidad en sí misma con la participación en el Programa, sino que la determinación de la suspensión de cobro se realiza en el marco de lo previsto en el régimen especial “Ingreso protegido al empleo”, aprobado por Resolución MDS 121/2020 y sus normas complementarias.

Informa, además, que mediante las Resoluciones MCH 17/2023 y SNNAYF 115/2024 (vinculadas, particularmente, a la temática “empleo público”) se dio de baja a distintos grupos de titulares. Se procedió, preventivamente, a la suspensión de 4.588 y 236 titulares respectivamente.

En ambos casos se resolvió sobre la cuestión a partir de información remitida por la Unidad Fiscal para la Investigación de Delitos relativos a la Seguridad Social (UFISeS), mediante oficios en los cuales se establecen nóminas de personas detectadas en posible infracción de las normas vigentes que regulaban el Programa “Potenciar Trabajo”.

Así, a la fecha de la última liquidación de “Potenciar Trabajo” (marzo 2024), se encontraban un total de 3.267 personas en estado suspendido. El resto de las personas titulares volvieron a cobrar la prestación en el marco de un reclamo realizado frente a este Ministerio.

PREGUNTA N° 458

¿Cuales fueron los motivos los motivos por lo que se decidió el reconocimiento de los asentamientos denominados como “ancestrales” reconocidos en el periodo 2019-2023 por la INAI? ¿Cuál es el detalle exacto referida a la localización y extensión en los casos que se trate de locaciones y/o tierras en cada una de las provincias donde fueron reconocidas en tal carácter? ¿Cuales fueron los criterios utilizados para el reconocimiento otorgado?

RESPUESTA

La Vice jefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, la Ley 26.160, y normativa concordante para la implementación del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas

(Re.Te.CI), establece la caracterización respecto al reconocimiento de “actual, tradicional y pública” en relación a las ocupaciones de comunidades indígenas, siempre que la misma date de tiempos anteriores a la sanción de la ley, año 2006.

Considerando presentaciones administrativas y judiciales por parte de titulares dominiales y gobiernos provinciales, se encuentran observaciones respecto al período 2019-2023 en relación al apartamiento discrecional de los criterios técnicos y determinados para los procedimientos de relevamiento territorial.

Bajo el resguardo de una herramienta legal, que tiene como objeto el cumplimiento de mandatos constitucionales, en algunas situaciones identificadas, el accionar respecto al tratamiento de ciertos grupos comunitarios se encontró viciado por ideologías político partidarias, apartándose de criterios preestablecidos.

En el marco de la ejecución del Programa Re.Te.CI, desde el año 2006 se constatan y delimitan las ocupaciones de las comunidades indígenas, cuyos resultados, determinados en una resolución administrativa en el marco del procedimiento administrativo, se caracterizan por resultar público su acceso, siendo trimestral la actualización de la información.

El Instituto Nacional de Asuntos Indígenas, organismo descentralizado bajo la órbita de la Vice jefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, informa que el listado de las Comunidades Indígenas identificadas con su información de Personería Jurídica y Relevamiento Territorial se encuentra publicada de manera accesible en el Portal de Datos Abiertos de la Justicia Argentina: <http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas>

Allí, se especifican los datos vinculados a los reconocimientos de las comunidades indígenas, obrando año de identificación y delimitación a través del relevamiento territorial, provincias en que se constató la presencia de grupos comunitarios, y pertenencia de acuerdo al Pueblo indígena preexistente.

PREGUNTA N° 459

Informar si para aquellos contratos de Reaseguros y/o de Retrocesión emitidos a partir del 01/01/2020 por la empresa Nación Reaseguros en que la cesión de reaseguro se realiza directamente al exterior, indicar si el reasegurador es admitido en los términos de la reglamentación de la SSN o si se solicitó alguna excepción ante la Superintendencia de Seguros de la Nación.

¿Quiénes fueron los detinatrios del pago de la prima de reaseguro o retrocesión (indicando claramente su identificación y si se trató del intermediario, un agente de recaudación o el propio reasegurador retrocesionario) de los contratos de Reaseguros y/o de Retrocesión emitidos a partir del 01/01/2020 por la empresa Nación Reaseguros?

RESPUESTA

La SSN informa que las tres excepciones presentadas y otorgadas a Nación Reaseguros S.A. a partir de 2020, se tramitaron por los expedientes que seguidamente se mencionan:

a) **EX-2020-91570114- -APN-GTYN#SSN:**

- ✓ **TIPO:** Reaseguro Todo Riesgo de Daño o Pérdida Física
- ✓ **ASEGURADO ORIGINAL:** CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - ELECTROINGENIERÍA SA - HIDROCUYO SA – UTE incluyendo empresas afiliadas y / o asociadas y / o subsidiarias de acuerdo a sus respectivos intereses.
- ✓ **PERIODO:** Desde: 30/11/2020 - Hasta: 30/11/2021
- ✓ **MONEDA:** USD
- ✓ **INTERÉS:** Puente de Metal y / o Bienes en conexión con dicho puente de cualquier tipo y descripción propiedad del Asegurado Original o de terceros por los cuales el Asegurado original es responsable de asegurar bajo la póliza original. Excluye la pérdida de beneficios y la pérdida de beneficios contingentes.
- ✓ **Suma Asegurada Total:** USD 1.509.300 por todo y cada reclamo.
- ✓ **PRIMA BRUTA (100%):** USD 197.410,97.-
- ✓ **IMPUESTOS:** Tax 3.50%
- ✓ **COMISIONES DEL BROKER:** 20% a cargo de los reaseguradores
- ✓ **BROKER:** Special Division Corredores de Reaseguro S.A.
- ✓ **ORDEN:** 99.98% parte del 100%
- ✓ **RETROCESIONARIA:** PICC Property & Casualty Company Limited (Reaseguradora No Inscripta).
- ✓ **AGENTE DE RECAUDACIÓN Y PAGOS:** *“El Retrocesionario y la Retrocedente nombran a Division International Group LLC, con domicilio en 9130 South Dadeland Blvd Suite 1509 - Miami, FL 33156 - USA, como agente de recaudación y pagos. Bank: Citibank N.A ABA: 266086554 SWIFT: CITIUS33 Account Number: 3290328421 Beneficiary Name: Division International Group LLC”.*

b) **EX-2021-83586147-APN-GTYN#SSN:**

- ✓ **TIPO DE RIESGO:** Caución de Represas Hidroeléctricas – Fondo de Reparación
- ✓ **ASEGURADO:** Nación Seguros S.A.
- ✓ **DENOMINACIÓN DEL PEDIDO:** CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - ELECTROINGENIERÍA SA - HIDROCUYO SA – UTE. APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ (CONDOR CLIFF – LA BARRANCOSA).
- ✓ **PERIODO:** Pólizas de Caución que se emitirán en 2021 (surge de expediente que la emisión será de aproximadamente USD 50 millones y que hasta la fecha tenía pólizas emitidas por más de \$12.900 millones).
- ✓ **INTERÉS:** Caución – Sustitución de Fondo de Reparación de Represas Hidroeléctricas (el interés sería el mismo detalle del campo PERÍODO). Asimismo, en la presentación de la compañía figura el siguiente detalle: “pólizas de Caución emitidas desde el 2018 respecto al Cumplimiento del Contrato y sus adecuaciones”.
- ✓ **BROKER:** Special Division Corredores de Reaseguro S.A.
- ✓ **ORDEN:** 99.98% parte del 100%
- ✓ **RETROCESIONARIA:** PICC Property and Casualty Company Limited Shenzhen Branch (Reaseguradora No Inscripta).

c) **EX-2022-41656074- -APN-GTYN#SSN:**

- ✓ **TIPO DE RIESGO:** Caución de Represas Hidroeléctricas – Fondo de Reparación
- ✓ **ASEGURADO:** Nación Seguros S.A.
- ✓ **DENOMINACIÓN DEL PEDIDO:** CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY LIMITED - ELECTROINGENIERÍA SA - HIDROCUYO SA – UTE. APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS DEL RÍO SANTA CRUZ (CONDOR CLIFF – LA BARRANCOSA).
- ✓ **PERIODO:** Pólizas de Caución que se emitirán en 2022 (surge de expediente que la emisión será de aproximadamente USD 50 millones y que hasta la fecha tenía pólizas emitidas por más de \$16.000 millones. También informa que las sumas emitidas en 2021 ascendieron a un total de \$234.947.931,49).
- ✓ **INTERES:** Caución – Sustitución de Fondo de Reparación de Represas Hidroeléctricas (el interés sería el mismo detalle del campo PERÍODO). Asimismo, en la presentación de la compañía figura el siguiente detalle: “pólizas de Caución emitidas desde el 2018 respecto al Cumplimiento del Contrato y sus adecuaciones”.
- ✓ **BROKER:** Special Division Corredores de Reaseguro S.A.
- ✓ **ORDEN:** 99.98% parte del 100%
- ✓ **RETROCESIONARIA:** PICC Property and Casualty Company Limited Shenzhen Branch (Reaseguradora No Inscripta).

Este último expediente renueva el pedido de excepción ya otorgado por EX-2021-83586147-APN-GTYN#SSN.

En virtud de lo expuesto en la respuesta a la primera parte de la consulta, obra información en la Gerencia Técnica y Normativa de la SSN que, para la excepción otorgada a Nación Reaseguros vía expediente EX-2020-91570114- -APN-GTYN#SSN mencionado en primer término, el agente de recaudación y pagos que surge de la nota de cobertura es “***Division International Group LLC, con domicilio en 9130 South Dadeland Blvd Suite 1509 - Miami, FL 33156 – USA. Bank: Citibank N.A ABA: 266086554 SWIFT: CITIUS33 Account Number: 3290328421 Beneficiary Name: Division International Group LLC***”.

Para el resto de las excepciones, no hay destinatario directo del pago en la información remitida por la reaseguradora.

Por su parte el BNA informa que las colocaciones se realizan con retrocesionarios admitidos por la Superintendencia de Seguros de la Nación (en adelante SSSN). Sin perjuicio de ello, en tres casos se celebraron contratos con retrocesionarios no inscriptos en la SSN, para los cuales, en su oportunidad, se tramitaron las correspondientes excepciones por ante la SSN.

Del universo de pagos que se realizaron entre el 01/01/2020 y el 06/08/2024 por coberturas de retrocesión contratadas con reaseguradores del exterior, el 96% de los mismos se efectuaron a los agentes de recaudación y pagos designados por los retrocesionarios en las notas de cobertura y el 4% directamente a las reaseguradoras retro cesionarias por haberse así pactado en los respectivos contratos.

PREGUNTA N° 460

Respecto a la empresa Nación Reaseguros ¿cuales y cuantos contratos de Reaseguros y/o de Retrocesión emitidos a partir del 01/01/2020, en que el asegurado o tomador corresponda a organismos públicos y/o jurisdicciones y/o entidades comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional hubieron en el gobierno anterior?

¿Cuál es el detallar para cada uno de estos contratos si se corresponde con una renovación o una nueva emisión, vigencia, nombre o denominación del cedente, del retrocesionario y asegurado o tomador, prima pactada, identificación del intermediario, porcentaje de comisión pactada, comisión pagada de los contratos de reaseguros de Nación reaseguros emitidos a partir del primero de enero del 2020?

Informar si durante todas las vigencias interviene un intermediario de reaseguros o si en alguna de las vigencias se celebró por contratación directa, es decir, sin intermediario para los contratos de reaseguros y/o retrocesión emitidos a partir del 01/01/2020 con la empresa Nación reaseguros

RESPUESTA

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) señala que no existe información específica para la reaseguradora Nación Reaseguros S.A. en sus expedientes sobre estos puntos ya que, conforme a lo establecido por el Artículo 37 de la Ley 20.091 –Entidades de Seguros y su Control- *“Los aseguradores deben asentar sus operaciones en los libros y registros que establezca la autoridad de control, los que serán llevados en idioma nacional y con las formalidades que aquélla disponga. La documentación pertinente se archivará en forma metódica para facilitar las tareas de fiscalización...”*.

Asimismo, informa que los deberes y atribuciones de esa SSN, se encuentran previstos en el artículo 67 de la ley 20.091 y su reglamentación (Resolución n° 38708/2014, BO. 33.010 de fecha 13/11/2014).

Según surge de la información contenida en las bases de retrocesión informada por Nación Reaseguros S.A. desde el 2020, el universo de contratos de reaseguro (facultativo y automático) que generaron retrocesiones fue por un total de 494 contratos.

De los mismos, 47 fueron celebrados con intermediarios de reaseguro. Los mismos se mencionan a continuación, con su denominación corta:

- ✓ AON BENFIELD
- ✓ GUY CARPENTER
- ✓ SPECIAL DIVISION
- ✓ THOMPSON, HEATH & BOND S.A.
- ✓ MARSH
- ✓ TEN BROKING

En las retrocesiones de los contratos mencionados anteriormente también participaron los mismos intermediarios, a excepción de GUY CARPENTER.

447 contratos de reaseguro fueron celebrados sin participación de intermediarios, en 25 de estos contratos las retrocesiones fueron colocadas sin participación de broker. Los restantes 424 contratos de reaseguro que generaron retrocesiones tuvieron participación de los siguientes intermediarios:

- ✓ AMERICAL
- ✓ AON BENFIELD
- ✓ SRC CORREDORES DE REASEGURO
- ✓ JLT RE
- ✓ SPECIAL DIVISION
- ✓ MARSH
- ✓ LOCKTON
- ✓ ARG GROUP
- ✓ RE SOLUTIONS
- ✓ TYSERS CORREDORES DE REASEGUROS S.A.
- ✓ RBS REINSURANCE BROKING SERVICES
- ✓ WILLIS RE
- ✓ GUY CARPENTER
- ✓ THOMPSON, HEATH & BOND S.A.
- ✓ FLOWERS, MACKERN & HOPKINS CORREDORES DE REASEGUROS S.A.
- ✓ LATINBROKER
- ✓ JNP RE CORREDOR DE REASEGUROS S.A

Por otro lado, figuran en la Bases de Retrocesión, 4 contratos de reaseguro cuyas retrocesiones fueron colocadas con entidades reaseguradoras no inscriptas. Dichos contratos de reaseguro fueron celebrados con NACIÓN SEGUROS S.A. y no declararon participación de intermediario.

A continuación, se detallan dichos contratos de reaseguro y de retrocesión:

CORE Reaseguro	Rama	CORE Retrocesión	Reaseguradora	Intermediario
02020515001E49DE3C00A 2211E4C	TODO RIESGO OPERATIVO	020208320056FF634 3003CD3164B	THE PEOPLES INSURANCE COMPANY OF CHINA (HONG KONG), LTD	AMERICAL
02020832008427479000 3424B720	Caución	02020832008427479 0003424B720	PICC property & Casualty Company Limited	SPECIAL DIVISION
0202083200F4996696009 1B7A70F	Caución	0202083200F499669 60091B7A70F	PICC property & Casualty Company Limited	SPECIAL DIVISION
02020832008A1A6C9700 754A96E4	Aeronavegación	02020832008A1A6C9 700754A96E4	Applied Risk Services, Inc en nombre y representación de Texas Insurance Company	AON BENFIELD
02020832008A1A6C9700 754A96E4	Aeronavegación	02020832008A1A6C9 700754A96E4	TRANSVERSE SPECIALTY INSURANCE COMPANY	AON BENFIELD
02020832008A1A6C9700 754A96E4	Aeronavegación	02020832008A1A6C9 700754A96E4	COOPER GAY SAS (UK BRANCH)	AON BENFIELD
02020832008A1A6C9700 754A96E4	Aeronavegación	02020832008A1A6C9 700754A96E4	CHINA TAIPING INSURANCE (HK) CO. LTD	AON BENFIELD
02020832008A1A6C9700 754A96E4	Aeronavegación	02020832008A1A6C9 700754A96E4	Group Ark Insurance Limited	AON BENFIELD
02020832008A1A6C9700 754A96E4	Aeronavegación	02020832008A1A6C9 700754A96E4	GENERAL INSURANCE CORPORATION OF INDIA	AON BENFIELD
02020832008A1A6C9700 754A96E4	Aeronavegación	02020832008A1A6C9 700754A96E4	EMIRATES INSURANCE COMPANY PSC	AON BENFIELD
02020832008A1A6C9700 754A96E4	Aeronavegación	02020832008A1A6C9 700754A96E4	KUWAIT REINSURANCE COMPANY LIMITED	AON BENFIELD
02020832008A1A6C9700 754A96E4	Aeronavegación	02020832008A1A6C9 700754A96E4	HAMILTON RE LIMITED	AON BENFIELD
02020832008A1A6C9700 754A96E4	Aeronavegación	02020832008A1A6C9 700754A96E4	HOUSTON CASUALTY COMPANY	AON BENFIELD
02020832008A1A6C9700 754A96E4	Aeronavegación	02020832008A1A6C9 700754A96E4	CHINA PACIFIC INSURANCE COMPANY	AON BENFIELD

Fuente: SSN. Agosto 2024.

Con relación a esta consulta el BNA señala que, del total de contratos de reaseguro celebrados durante el periodo indicado, el 17% corresponden a colocaciones donde el asegurado es un organismo público y/o jurisdicciones y/o entidades comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional. La información de la consulta puede ser ampliada en base a información estadística que publica la SSN con relación a estos extremos en el formato correspondiente para mantener a resguardo la información confidencial (www.ssn.gob.ar).

En lo relativo a la intervención de intermediarios, se informa que con relación al 17% precedentemente indicado, el 100% de las operaciones de reaseguro se realizaron en forma directa con las cedentes y la totalidad de las operaciones de retrocesión se realizaron a través de un intermediario de reaseguro inscripto en la SSN.

PREGUNTA N° 461

Respecto a la empresa Nación Seguros ¿Cuáles y cuantas fueron las pólizas emitidas a partir del 01/01/2020, en que el TOMADOR y/o ASEGURADO corresponda a organismos públicos y/o jurisdicciones y/o entidades

comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional?

¿Cuál es el detalle para cada una de las pólizas emitidas por Nación Seguros entre el 01/01/2020 y 01/03/2024, y si se corresponden con una renovación o una nueva emisión, número de póliza, vigencia, nombre o denominación del asegurado o tomador, PRIMA pactada, identificación del intermediario, porcentaje de COMISIÓN pactada, COMISIÓN pagada.?

¿Cual es el listado de Productores o Sociedades de Productores que percibieron comisiones por parte de NACIÓN SEGUROS S.A. durante los años 2020 a 2023, en relación a pólizas de seguro concertadas con organismos públicos y/o jurisdicciones y/o entidades comprendidas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional, indicando cantidad de pólizas, prima total, y comisión pactada total para cada caso.?

RESPUESTA

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) informa que no posee los listados de pólizas requeridos ya que, conforme a lo establecido por el Artículo 37 de la Ley 20.091 –Entidades de Seguros y su Control- “Los aseguradores deben asentar sus operaciones en los libros y registros que establezca la autoridad de control, los que serán llevados en idioma nacional y con las formalidades que aquélla disponga. La documentación pertinente se archivará en forma metódica para facilitar las tareas de fiscalización...”.

Por tal motivo dicha información obra en poder de las aseguradoras.

Asimismo, informa que los deberes y atribuciones de esta SSN, se encuentran previstos en el artículo 67 de la Ley 20.091 y su reglamentación (Resolución 38708/2014, publicada en el Boletín Oficial 33.010 de fecha 13/11/2014).

La información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 454 del presente informe.

En igual sentido, el BNA informa que el listado de las pólizas solicitado se encuentra en el archivo anexo detallado a continuación.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 461, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 462

Respecto a los centros de referencia (CDR) dependientes de Desarrollo Social ¿cuál es el detalle acerca de los programas y planes vigentes tendientes a concursar los cargos de empleados, planta permanente, transitoria y contratados a desde el 01/01/2023 a la fecha? ¿Cuáles y cuantos eran los compromisos contractuales asumidos por el organismo del 01/01/2023 a 10/12/2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que respecto de los Centros de Referencia (CDR) dependientes de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, durante el año 2023 se han llevado adelante procesos de concursos internos de acuerdo con el mecanismo establecido para acceder a

cargos de Planta Permanente. Por dicho mecanismo accedieron a la Planta Permanente un total de 87 agentes que desempeñan funciones en los aludidos Centros de Referencia.

PREGUNTA N° 463

Respecto a los productores o sociedades de productores que percibieron comisiones por parte de NACIÓN SEGUROS S.A. durante los años 2020 a 2023 y el Plan de Seguro de SALDO DEUDOR aprobado a NACIÓN SEGUROS S.A., ¿cuál es fecha de su aprobación y su detalle?

RESPUESTA

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) señala que mediante el expediente SETRA N° 55462 (CUDAP: EXP-SSN:18200/2016) digitalizado en el EX-2020-61486422- -APN-GA#SSN con fecha 28/04/2011, NACIÓN SEGUROS S.A. presenta el Seguro Colectivo de Vida de Saldo Deudor, el cual fue autorizado por Proveído 116.200 de fecha 22/05/2012, conforme las pautas mínimas de la Resolución 35.678.

En dicho Aprobatorio se autorizaron las Coberturas de:

- ✓ Muerte;
- ✓ Invalidez Total y Permanente;
- ✓ Invalidez Total y Temporaria;
- ✓ Desempleo.

La Resolución SSN 298 en su artículo 6° define: *“La adecuación de las notas técnicas correspondientes a los planes de seguro colectivo de saldo deudor o “Protección por Pérdida de Ingreso por Desempleo Involuntario o Invalidez Total y Temporaria” ya autorizados a cada entidad, deberán ajustarse a los parámetros definidos en los Artículos 3° y 5° de la presente; debiendo presentar ante este Organismo las nuevas bases técnicas certificadas por actuario inscripto en el Organismo, sin relación de dependencia con la aseguradora, junto con declaración jurada del presidente de la entidad que manifieste que la nota técnica se ha adecuado conforme los lineamientos dispuestos en el ANEXO I y ANEXO II, según corresponda. Los planes quedarán automáticamente autorizados.”.*

De esta manera, la presentación realizada por esa entidad bajo expediente EX – 2018 – 48100293 –APN-GA#SSN a fines de adecuarse a las Resoluciones 298 y 697 de fecha 22/03/2018 y 24/07/2018 respectivamente, fue automáticamente autorizada.

En lo que refiere a los gastos, la entidad se ajustó correctamente a lo establecido en las resoluciones, limitando adquisición, administración y la suma de ambos a un 30% de la prima de tarifa.

Con fecha 13/05/2024 ingresa presentación de la compañía por medio de la cual le solicita incorporar modificaciones al plan (Incorporación de la Cláusula de Participación en Utilidades) y con fecha de 05/08/2024 ingresa otra presentación modificando la Política de Suscripción y Retención de Riesgos del plan. Se responde a estas presentaciones con una Providencia solicitando que la entidad adecue la Cláusula de Participación de Utilidades a lo establecido en el Anexo I de la Resolución SSN 35.678.

El BNA también destaca que el referido plan fue aprobado el 22/05/2012 por la Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) bajo el Expediente 55.462 - Proveído 116.260.

PREGUNTA N° 464

Respecto al PAMI en Río Negro:

1. Enumere la cantidad de afiliados al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI), UGL XXVII- Río Negro, que tengan registrados con pérdida auditiva y que hayan solicitado la prestación
2. Informe y describa detalladamente la situación del estado de los trámites para audífonos que fueron solicitados hasta la fecha
3. Indique y cuantifique si aún quedan pendientes de resolver solicitudes iniciadas mediante el trámite por expediente.

RESPUESTA

PAMI informa que, al 12 de agosto se registran 2.042 personas afiliadas pertenecientes a la UGL XXVII – Río Negro, que poseen pérdida auditiva y han solicitado la provisión de audífonos a través de la generación de Ordenes Médicas Electrónicas (OME).

Asimismo, el Instituto comunica que, en lo concerniente a los trámites para audífonos, desde enero de 2024 a la fecha, se generaron Órdenes Médicas Electrónicas para un total de 712 personas afiliadas. A la fecha 345 personas afiliadas cuentan con turno médico para realizarse los estudios correspondientes y 102 personas afiliadas han sido evaluadas y cuentan con el audífono. A la fecha no se registran solicitudes iniciadas pendientes mediante el trámite por expediente, dado que la modalidad de solicitud de audífonos se modificó en febrero de 2023 a través de la resolución RESOL-2022-1571-INSSJP-DE#INSSJP creando el Nuevo Programa de Atención de Hipoacusia.

PREGUNTA N° 465

Respecto de las sociedades de productores que percibieron comisiones por parte de NACIÓN SEGUROS S.A. durante los años 2020 a 2023, ¿cuál es el detalle de la nómina de accionistas actuales?

RESPUESTA

La Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN) señala que la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 454 del presente informe.

A su vez Nación Seguros S.A. informa que mantiene el archivo digitalizado de los estatutos de las sociedades de productores al momento del alta del mismo, encontrándose la nómina de los accionistas actuales disponible en la página de la SSN:

<https://www.ssn.gob.ar/STORAGE/REGISTROS/PRODUCTORES/PRODUCTORESACTIVOSFILTRO.ASP>

PREGUNTA N° 466

Respecto al PAMI en Río Negro:

Informe cartilla de los profesionales que realizan los estudios requeridos para el trámite de otorgamiento de los audífonos, discriminado por localidad dentro de la Provincia de Río Negro.

Indique que centros médicos audiológicos se encuentran bajo convenio con el instituto y localización de los mismos dentro de la provincia de Río Negro.

RESPUESTA

A continuación, se detallan los profesionales que realizan los estudios requeridos para el trámite de otorgamiento de audífonos, en la provincia de Río Negro.

PRESTADOR	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
CLÍNICA VIEDMA S.A.	Viedma	Adolfo Alsina
POLICLÍNICO PRIVADO S.A	San Antonio Oeste	San Antonio
SANATORIO AUSTRAL S.R.L.	Viedma	Adolfo Alsina
CLÍNICA ROCA S.A.	General Roca	Gral Roca
HOSPITAL PRIVADO REGIONAL DEL SUR S.A.	San Carlos De Bariloche	Bariloche
POLICLÍNICO MODELO DE CIPOLETTI S.A.	Cipolletti	Gral Roca
SANATORIO JUAN XXIII SRL	General Roca	Gral Roca
COOPERATIVA DE TRABAJO LA MERCED LTDA.	El Bolson	Bariloche
ASSEF VIVIANA PATRICIA	General Roca	Gral Roca
COLEGIO MÉDICO GOLFO SAN MATIAS	San Antonio Oeste	San Antonio
COLEGIO MÉDICO DE GENERAL ROCA	General Roca	Gral Roca
COLEGIO MÉDICO DE CINCO SALTOS	Cinco Saltos	Gral Roca
UROMEDICAL SRL	Cipolletti	Gral Roca
COLEGIO MÉDICO DE RÍO COLORADO	Río Colorado	Pichi Mahuida
FUNDACIÓN MÉDICA DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN	Cipolletti	Gral Roca
SANATORIO RÍO NEGRO S.A	Cipolletti	Gral Roca
VINCENT VERÓNICA	Sierra Grande	San Antonio
RANA RAMÓN	General Roca	Gral Roca
HERNANDEZ PAULA ANDREA	Villa Regina	Gral Roca
SINDICATO DE PETROLEO Y GAS PRIVADO DE RN NQN Y LA PAMPA	Colonia Catriel	Gral Roca
MOYANO CAROLINE MARIANA	Gral Fernandez Oro	Gral Roca
SANTA CRUZ PATRICIA	Cipolletti	Gral Roca
MONACO MARIA JULIA	San Carlos De Bariloche	Bariloche
CLINICA CENTRAL S.A.	Villa Regina	Gral Roca
SANATORIO RÍO NEGRO S.A	Cinco Saltos	Gral Roca
DIAZ DIEGO LUIS	Cipolletti	Gral Roca
RIOS VANESA MARIA	Villa Regina	Gral Roca
HOSPITAL ITALIANO REGIONAL DEL SUR	General Roca	Gral Roca
SANCHEZ ALIPIO JAVIER FERNANDO	General Roca	Gral Roca
SANTA CRUZ PATRICIA	Cinco Saltos	Gral Roca
AGUIRRE JAVIER ALBERTO	Cipolletti	Gral Roca
ALANIZ JAVIER HUMBERTO	San Carlos De Bariloche	Bariloche
ASOCIACION DE HEMATOLOGIA Y HEMOTERAPIA NORPATAGONICA	General Roca	Gral Roca
COLEGIO MÉDICO REGIONAL BARILOCHE	San Carlos De Bariloche	Bariloche
COLEGIO MÉDICO DEPARTAMENTO AVELLANEDA	Choele Choel	Avellaneda
COLEGIO MÉDICO DE RÍO COLORADO	Río Colorado	Pichi Mahuida
LA CASA DEL JUBILADO RIONEGRINO	Viedma	Adolfo Alsina
NUNEZ, CLAUDIA GABRIELA	Los Menucos	25 De Mayo
NIEVA ELIZABETH DEL VALLE	San Carlos De Bariloche	Bariloche
FUNDACION INSTITUTO DE TECNOLOGIAS NUCLEARES PARA LA SALUD INTECNUS	San Carlos De Bariloche	Bariloche
COLEGIO MÉDICO DE CIPOLETTI	Cipolletti	Gral Roca
FUNDACION MÉDICA DE RÍO NEGRO Y NEUQUÉN	Cipolletti	Gral Roca
COLEGIO MÉDICO DE VILLA REGINA	Villa Regina	Gral Roca

PRESTADOR	LOCALIDAD	DEPTO
Calderón Juan	Villa Regina	Gral Roca
Marlen Aquino	Villa Regina	Gral Roca
Torres Martin	Villa Regina	Gral Roca
María Amelia Espinoza	Cipolletti	Gral Roca
Cristian Rolando Figueroa	Villa Regina	Gral Roca
Luna María Gonzalez	Rio Colorado	Pichi Mahuida
Emmanuel Gorosito	Villa Regina	Gral Roca
Choque Sánchez Lorenzo Marcos	Villa Regina	Gral Roca
Pino Cesar	Villa Regina	Gral Roca
Matías Orlando	Villa Regina	Gral Roca
Florencia Acuña Cinquemani	Rio Colorado	Pichi Mahuida
Rojo, Javier Amaro	Villa Regina	Gral Roca
Pérez Clemente	Villa Regina	Gral Roca
Marlen Aquino	Chichinales	Gral Roca

A continuación, se detallan los centros médicos audiológicos que se encuentran bajo convenio:

PRESTADOR	LOCALIDAD	DEPTO	CATEGORIA
Pam Argentina S.A.	San Carlos De Bariloche	Bariloche	Audífonos
Auditron Sa	Río Colorado	Pichi Mahuida	Audífonos
Pam Argentina S.A.	Ingeniero Jacobacci	25 De Mayo	Audífonos
Pam Argentina S.A.	Los Menucos	25 De Mayo	Audífonos
Amplitone	El Bolsón	Bariloche	Audífonos
Pam Argentina S.A.	Rio Colorado	Pichi Mahuida	Audífonos
Pam Argentina S.A.	San Carlos De Bariloche	Bariloche	Audífonos
Nieva Elizabeth Del Valle	San Carlos De Bariloche	Bariloche	Audífonos
Auditron Sa	Viedma	Adolfo Alsina	Audífonos
Nuñez, Claudia Gabriela	Los Menucos	25 De Mayo	Audífonos
Vincent Veronica	San Antonio Oeste	San Antonio	Audífonos

PREGUNTA N° 467

¿Cuáles son las medidas que piensa llevar a cabo el Gobierno para combatir la Ludopatía en los adolescentes? En particular si el BCRA pretende adoptar medidas en cuanto a la edad en que los menores puedan acceder a las aperturas de cuentas bancarias.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información acerca de políticas para la prevención de la ludopatía se encuentra en la respuesta de la Pregunta N° 123 del presente informe.

Por su parte, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que las normas sobre “Depósitos de ahorro, cuenta sueldo y especiales” regulan dos tipos de cuentas bancarias -es decir que pueden ser ofrecidas por entidades financieras- para menores de edad: la “Caja de ahorros para menores de edad

autorizados” (punto 3.7) y la “Caja de ahorros destinada a menores de edad adolescentes” (punto 3.10).

Con relación a la apertura de cuentas de “Caja de ahorros destinadas a menores de edad autorizados (punto 3.7.), las personas humanas hábiles para contratar o para disponer libremente del producido de su trabajo lícito pueden abrir, por sí o a través de un apoderado, esta caja de ahorros para que sea utilizada también por un menor en carácter de autorizado.

El titular de la cuenta será la persona indicada en primer término. La aceptación de la autorización conferida al menor deberá ser ejercida a través de su representante legal, por sí o a través de un apoderado. La cuenta no podrá tener más de un menor autorizado.

Se destaca que el menor autorizado solo podrá realizar débitos por los siguientes conceptos: extracciones de efectivo (a través de cajeros automáticos, en puntos de venta o por ventanilla), compras en comercios, transferencias y pagos a través de medios electrónicos –tales como, cajeros automáticos o banca por Internet (“home banking”), y suscripción de cuotas partes de Fondos Comunes de Inversión Abiertos de “Mercado de Dinero” destinados a menores de edad adolescentes, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 977/23 de la Comisión Nacional de Valores.

El BCRA informa, con relación a la apertura de cuentas de caja de ahorros destinadas a menores de edad adolescentes (punto 3.10.), que las personas menores de edad podrán abrir por sí esta caja de ahorros, sin la intervención de sus representantes legales, siempre que no se cuente con indicaciones de estos en sentido contrario.

Respecto de estas cuentas, cabe tener presente que solo admiten acreditaciones hasta el importe equivalente a tres (3) veces el Salario Mínimo, Vital y Móvil –establecido por el Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil para los trabajadores mensualizados que cumplan la jornada legal completa de trabajo–, por mes calendario.

Dicho límite podrá ser incrementado mediante autorización expresa de quien ejerza la representación legal del menor, debiendo las entidades financieras arbitrar los medios necesarios a fin de que no se supere el citado límite.

En cuanto a la extracción de los fondos, se podrán efectuar, a opción del titular, según cualquiera de las siguientes alternativas: a través de cajeros automáticos, en puntos de venta o por ventanilla, por compras y/o retiros de efectivo en comercios adheridos, efectuados con la tarjeta de débito, mediante pagos realizados por canales electrónicos (cajero automático, banca por Internet – “home banking”–, etc.), y por transferencias por ventanilla o a través de medios electrónicos –ej.: cajero automático o banca por Internet (“home banking”)–.

Este tipo de cuentas de depósito, fue implementada por el BCRA en el marco de su política de inclusión financiera.

Adicionalmente, el BCRA informa que en el caso de los proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago (PSPCP), no existe una regulación dictada por el BCRA que contemple un subtipo de cuentas de pago para menores de edad, sin perjuicio de que su operatoria es más acotada que las cuentas

bancarias -por ejemplo, solo pueden estar expresadas en pesos-, y su apertura y funcionamiento deben ajustarse a lo que la legislación de fondo establezca.

El BCRA también informa que, en el marco de sus programas de educación financiera, tiene proyectado abordar en sus capacitaciones los efectos adversos sobre el bienestar financiero que provocan las adicciones a juegos de apuestas en línea con premios en dinero. Las mismas están dirigidas a docentes de escuelas secundarias de diferentes jurisdicciones del país, los cuales en una instancia posterior trabajan los contenidos aprendidos con sus alumnos en el aula.

El material buscará explicar a docentes y estudiantes las diferencias entre los conceptos de inversión y apuestas en juegos de azar. En tanto las inversiones en el sistema financiero, como los plazos fijos, implican retornos seguros; las posibilidades de ganar en juegos de apuestas son ínfimas (aun cuando las partidas sean equitativas (cf. [El problema de la ruina del jugador](#)). De este modo, las pérdidas de dinero pueden llegar a representar una proporción significativa de los ingresos de las personas, socavando los objetivos de la educación financiera, esto es, dotar a las personas de conocimientos, actitudes y habilidades que les permitan alcanzar estabilidad financiera y desarrollo económico.

Por otro lado, el BCRA informa que el 04/07/2024 el BCRA convocó a una reunión a diferentes actores del sistema financiero y del sector del juego con el objetivo de evaluar posibles acciones tendientes a mitigar el problema de la ludopatía en adolescentes. Desde esa fecha se realizaron intercambios de análisis y reuniones de trabajo.

Por último, el BCRA está evaluando con diferentes organismos del sector público, tales como la Asociación de Loterías de Quinielas y Casinos Estatales de Argentina (ALEA), el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM), la Unidad de Información Financiera (UIF) y el Registro Nacional de Personas (RENAPER), acciones complementarias para enfrentar el problema.

En ese sentido, el BCRA hace saber el convenio marco de cooperación suscripto con la Asociación de Loterías Estatales Argentinas (ALEA) para combatir la ludopatía, el juego ilegal y las apuestas de menores, cuya comunicación fue difundida en la página web institucional a través del siguiente link [Convenio para combatir la ludopatía, el juego ilegal y las apuestas de menores](#).

PREGUNTA N° 468

¿Qué medidas adopta nuestro país respecto a la minería ilegal?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no se registran en Argentina experiencias de minería metalífera ilegal similares a las que se observan en regiones amazónicas de otros países, basadas en sedimentos fluviales.

En lo que respecta a operaciones mineras no registradas de segunda o tercera categoría, las autoridades mineras provinciales poseen poder de policía respecto del control, fiscalización y establecimiento de sanciones, conforme lo estipulado por el Código de Minería de la Nación, y normativa provincial complementaria.

PREGUNTA N° 469

Detalle estadísticas respecto al delito de Grooming. Cuántas denuncias llegan a ser judicializadas, cuales son las poblaciones más afectadas como así también el rango etario de quienes son víctimas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el año 2020 se sancionó la Ley 27.590 Mica Ortega con el objetivo de prevenir, sensibilizar y generar conciencia en la ciudadanía sobre la problemática de *grooming* o ciberacoso a través del uso responsable de las Tecnologías de la Información y la comunicación (TICs) y de la capacitación.

En 2022, la ex Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), designada como organismo de aplicación, comienza el diseño del Programa “Clic Derechos” para la implementación de la norma. Entre los objetivos que define la ley se encuentran la sensibilización y capacitación sobre el uso responsable, reflexivo y seguro de las tecnologías de la información y la comunicación y la protección ante vulneraciones de derechos que puedan producirse en el marco del ejercicio de derechos en entornos digitales de niños, niñas y adolescentes.

A partir de la implementación de la norma se llevaron adelante acciones tendientes a consolidar datos estadísticos oficiales sobre grooming y violencias en entornos digitales a nivel nacional que permitan conocer la dimensión de la problemática y planificar estrategias de prevención y sensibilización.

A continuación, se detallan los avances:

Consultas de líneas telefónicas: se articuló con diferentes organismos a fin de trabajar en conjunto la homologación de categorías de registros de las estadísticas de violencias en entornos digitales. Las Líneas que reciben casos/denuncias son: las líneas 102 provinciales, la Línea 137 dependiente del Ministerio de Justicia y el 911 perteneciente al Ministerio de Seguridad.

Mapa Federal: En alianza con UNICEF y con la participación de la Asociación Civil Faro Digital se comenzó a construir un mapeo de actores, servicios y circuitos de atención del Grooming en las 24 jurisdicciones del país que dé cuenta de normativa específica en cada jurisdicción; autoridades de Órganos Judiciales y/o del ministerio público competentes y datos de contacto; organismos especializados de protección que realicen asesoramiento y acompañamiento a víctimas; servicios de patrocinios letrados y/o de abogados disponibles de niños, niñas y adolescentes; y buenas prácticas en materia de promoción de la ciudadanía digital y Grooming. El mismo se encuentra en la etapa de aprobación para la publicación.

Observatorio del programa. La normativa del Programa impulsa la creación de un observatorio con diferentes actores especialistas en la materia cuya función será monitorear el cumplimiento de la ley y compilar estadísticas nacionales vinculadas a violencias en entornos digitales. Esta línea se encuentra en proceso de construcción.

Por su parte el Ministerio de Justicia informa que, a través del Programa “Las Víctimas contra Las Violencias”, recibió en el período comprendido entre enero y julio 2024, 198 consultas por *grooming* de las cuales 111 se encuentran judicializadas.

Las franjas etarias afectadas son:

De 6 a 8 años: 4 casos

De 9 a 11 años: 22 casos

De 12 a 15 años: 59 casos

De 16 a 18 años: 26 casos

Sin datos: 87 casos

PREGUNTA N° 470

Detalle las estadísticas de delitos que tengan como víctimas a menores de edad, en particular los homicidios en ocasión de robo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 448 del presente Informe.

PREGUNTA N° 471

Detalle las estadísticas respecto al delito de trata en cuanto a su explotación laboral o sexual como así también las medidas que impulsa el Gobierno para erradicar este delito.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que en el periodo comprendido entre el 10/12/2023 al 11/06/2024, y de acuerdo a la información consolidada en Sistema Federal de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA), las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y cuerpos policiales jurisdiccionales tuvieron un total de 1327 tareas en materia de investigación del delito en el marco de causas judiciales, de las cuales 614 estuvieron vinculadas a explotación sexual, 504 a explotación laboral y 209 sin determinación por parte de la mandata judicial.

En relación a las medidas que impulsa esta gestión ministerial para erradicar el delito se destaca la jerarquización del área de dirección simple a Dirección Nacional. En este sentido de acuerdo a la Decisión Administrativa 340/24, la Dirección Nacional de Investigaciones de Delitos de Trata y contra la Integridad Sexual tiene como responsabilidad primaria asistir a la Subsecretaría de Investigación Criminal en el diseño y desarrollo de actividades de prevención e investigación del delito de trata de personas, tanto dentro del territorio nacional como desde o hacia otros países.

En este marco, la Dirección Nacional viene impulsando:

- El monitoreo y actualización de protocolos y guías de pautas de actuación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en materia de prevención, detección temprana, recepción de denuncias, tareas de investigación y rescate de víctimas, de acuerdo a lo pautado por la Resolución MS 635/18.

- Cooperación Judicial. Articula su trabajo con la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), en lo que refiere a fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en materia investigativa. Asimismo, da respuesta a requerimientos judiciales que solicitan antecedentes en el Sistema Federal de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA).
- Articulación interinstitucional para el desarrollo de la política pública de trata de personas, como área sustantiva del Ministerio de Seguridad participa de los dos organismos creados a tal fin por la modificatoria de la Ley 26.364, la Ley 26.842. Estos son:
 - Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas presidiendo la Comisión para la Persecución y sanción de los responsables del delito de trata de personas.
 - Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas para la protección asistencia a las víctimas.
- Cooperación Internacional. Al tratarse el delito de trata de personas de un delito complejo transnacional, la Dirección Nacional de Investigaciones de Delitos de Trata y contra la Integridad Sexual lleva adelante acciones conjuntas con organismos internacionales especializados en la materia.
 - Programa EUROFRONT. Implementado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con el apoyo de la Unión Europea, dicho programa lleva a cabo acciones conjuntas con diversos gobiernos de países latinoamericanos -Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Paraguay y Perú- a fin de fortalecer los abordajes respecto al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.
 - Actualización de Pautas Internacionales. La actualización de las guías y la generación de acciones conjuntas para abordar la trata de personas entre países de la región resultan relevantes para el desarrollo de estrategias multiagenciales internacionales dado que contribuyen al fortalecimiento de las políticas de prevención, persecución e investigación mediante el establecimiento de pautas comunes y afines a la dinámica transnacional que presenta este complejo delito.
 - Programas en espacios regionales e internacionales que propician el intercambio de experiencias y buenas prácticas en torno a las políticas de lucha contra la trata de personas que se implementan en diversos países son centrales para comprender y abordar las transformaciones en la dinámica transnacional que presenta este complejo delito.

También se destaca la participación de la Dirección Nacional de Investigaciones en:

- Acciones en el marco de UNTOC, convoca Oficina de Las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito (UNODC)
- Colaboración con el Departamento de Estado Argentino - Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
- Respuesta a los requerimientos de organismos internacionales brindando la información pertinente en el marco de la temática que nos ocupa y en función de lo solicitado por el área sustantiva de esta cartera ministerial. (GLOTIP, Informe Anual de Trata).

Asimismo, la Dirección Nacional de Investigaciones responde de manera sistemática el cuestionario enviado por el Departamento de Estado de Estados Unidos para la elaboración del Informe Anual sobre Trata de Personas. Al respecto, Argentina se encuentra posicionada en el máximo nivel del ranking mundial (Nivel 1) relativo a los países que realizan los mayores esfuerzos en materia de políticas de prevención, asistencia, persecución e investigación en la temática.

- Fortalecimiento de las capacidades de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales. En este sentido, se trabaja junto con otras áreas del Ministerio de Seguridad, en la profesionalización de los funcionarios policiales de acuerdo a los marcos normativos vigentes.

Por parte del Ministerio de Justicia se indica que el Programa Nacional de Rescate y Asistencia a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR) en base a sus propias estadísticas informa que ha rescatado/ asistido a un total de 783 víctimas desde el 1 de enero hasta el 31 de julio de 2024. De ese total, 232 eran víctimas de trata con fines de explotación sexual y 479 con fines de explotación laboral. Este detalle arroja un total de 711 víctimas. La diferencia corresponde a otros tipos de explotación.

Todas las acciones llevadas a cabo por el PNR tienen el objetivo de implementar una política constructiva y preventiva, apoyar a las víctimas y erradicar el delito, en términos de acompañamiento a las víctimas en la justicia con el objetivo principal de evitar su revictimización y para que puedan ser sancionados los responsables del delito, recibir denuncias en la Línea 145, proporcionar capacitaciones para educar, crear conciencia y que los distintos organismos/agentes puedan reconocer cuándo están en presencia del delito y qué hacer en esos casos, acompañamiento a las víctimas con el objetivo de que no retornen a redes de trata.

PREGUNTA N° 472

Luego de la sanción del RIGI, que estimaciones tienen respecto los efectos del régimen en términos de inversiones, nuevos proyectos y puestos de trabajo en sector minero?

Con la modificación establecida en la Ley de Inversiones Mineras, respecto al tope de las regalías percibidas por las provincias, ¿Por qué no trabajaron para la eliminación de la cláusula ya que afecta las previsiones de inversión que se buscaron implementar con el RIGI?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se prevé que la implementación de esta medida tenga un impacto positivo en la economía argentina. En este sentido, los proyectos de cobre que actualmente se encuentran en etapa avanzada en el país representan en conjunto una inversión inicial estimada que superan los USD 15.000 millones. En la misma línea, con inversiones que superan los USD 8.000 millones en proyectos de litio, Argentina tiene el potencial de aumentar su producción de poco más de 50 mil toneladas de carbonato de litio equivalente (LCE - producción anual 2023 según USGS) a más de 250 mil toneladas para 2027, impulsado por siete operaciones en total, comparado con las cuatro

actuales. De cara a 2030, el país cuenta con al menos seis proyectos adicionales que han anunciado su inicio de operaciones antes de esa fecha, lo que podría sumar otras 150 mil toneladas a la producción nacional.

Cada provincia tiene la facultad de decidir si mantiene el porcentaje de pago de regalías en los valores actuales o si lo ajusta a los nuevos topes establecidos.

PREGUNTA N° 473

Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional: De acuerdo a datos publicados por la Secretaría de Hacienda del I trimestre 2024, varios fondos fiduciarios han obtenido resultados financieros positivos e incrementado sus disponibilidades e inversión financiera. Enumere las aplicaciones o inversiones financieras realizadas por dichos Fondos Fiduciarios, incluyendo detalle de instrumento, monto, plazo y tasa.

Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional: Especifique qué medidas llevan a cabo para evitar que los montos, a los que refiere el punto anterior no pierdan poder adquisitivo en el contexto inflacionario imperante.

Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional: Informe y detalle las disponibilidades con las que cuenta cada Fondo Fiduciario.

Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional: Informe la distribución del gasto de cada uno de los fondos fiduciarios (los 29, no solo de los que tienen mayor participación relativa) en los últimos ejercicios presupuestarios, desde el 2023 y en lo que va del 2024. La distribución geográfica del gasto, y el número de beneficiarios por jurisdicción.

Fondos Fiduciarios integrados, total o mayoritariamente, por bienes y/o fondos del Estado Nacional: En el caso de los fondos fiduciarios que financian obras, detallar las obras, el monto por ejercicio presupuestario, las empresas adjudicatarias y en qué provincias o municipios se ejecutaron o se están ejecutando dichas obras.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la información inherente a Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento, en base devengado, presentado por los fiduciarios correspondientes a cada fondo a través del Sistema de Información Financiera para Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Otros Entes (SIFEP) se detalla en el documento anexo. En el mismo es posible observar la distribución del gasto de cada uno de los fondos fiduciarios para el ejercicio presupuestario 2024, en forma acumulada de enero al último mes de información recibida a la fecha:

Cabe aclarar, que la información antes detallada corresponde a datos provisorios presentados por los agentes fiduciarios de los fideicomisos considerados, a través del SIFEP. Eventualmente, dicha información será revisada al momento de la publicación del Informe sobre la Ejecución Presupuestaria de los Fondos Fiduciarios del Estado Nacional, acumulada al segundo trimestre de 2024.

Por otra parte, se destaca que en el siguiente sitio web: <http://www.argentina.gob.ar/economia/sechacienda/cgn/cuentainversion> puede obtenerse las Cuentas de Inversión (hasta el año 2023), de las cuales surgen las ejecuciones presupuestarias anuales definitivas correspondientes a aquellos fideicomisos constituidos mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

En lo referido a la distribución geográfica del gasto y a las obras que financian los fondos fiduciarios se entiende que en todo caso es competencia de las autoridades de cada fideicomiso brindar información más específica sobre el uso de los fondos. Esto obedece al grado de apertura en que se aprueban los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios públicos en las Leyes de Presupuesto Nacional, así como la forma en que dichos fideicomisos informan la ejecución de sus presupuestos, que es a través de un esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento. En tal sentido, el nivel de agregación que se utiliza en dicha información implica que, en caso de resultar necesaria información adicional, la misma podrá requerirse a través de las autoridades de cada fondo, o en su defecto por intermedio de las jurisdicciones en cuyo ámbito funciona cada fideicomiso.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 473, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 474

Informe detalladamente la cantidad y monto de transferencias de dinero que se han realizado al Fideicomiso Financiero y de Administración constituido entre el Estado Nacional a través del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su carácter de Fiduciante y Fideicomisario y BICE FIDEICOMISOS S.A. como Fiduciario correspondiente al Fondo Nacional del Manejo del Fuego durante el año 2023 y los meses transcurridos del año 2024.

Respecto a los fideicomisos mencionados en el punto anterior informe el presupuesto efectivamente ejecutado y aplicado a la prevención y combate del fuego en las zonas afectadas en el año 2023 y el corriente año, detallado acciones, el porcentaje ejecutado respecto del total

Comunique de forma detallada las actividades planificadas para prevenir y enfrentar los incendios estacionales en los distintos territorios del país, especialmente en la zona del Delta del Paraná y la provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, el monto total de las transferencias efectuadas al Fideicomiso Financiero y de Administración de Manejo del Fuego durante el año 2023 fue de \$22.507.159.273,12 mil millones. En lo que respecta al corriente año, las mismas ascienden a \$13.656.247.591,52 mil millones.

En relación con las actividades para la prevención y combate de incendios, se informa que, nuestro país durante todo el año está en constante alerta por incendios forestales, rurales y de interfase, debido a la extensión de su territorio y características geográficas, de vegetación y climáticas, las cuales en algunos casos resultan adversas y propician la aparición y propagación de incendios

(tales como sequías, baja humedad, vientos de intensidad, baja humedad, altas temperaturas, etc), resulta necesario llevar adelante acciones preventivas.

Es necesario mencionar que la Ley 26.815 establece que la actividad preventiva y de respuesta es responsabilidad primaria de las provincias y el Estado Nacional apoya y colabora con las mismas en dicha tarea. Es por ello que el Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) genera y envía de forma constante información a las jurisdicciones para la planificación y prevención de incendios.

Es a través del Sistema Nacional de Alerta Temprana y Evaluación de Peligro de Incendios dependiente de este Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF), que se informa a los responsables de la temática de incendios de las jurisdicciones y los parques nacionales las alertas que anticipan situaciones relativas a condiciones que pueden derivar en incendios. Las mismas son emitidas durante todo el año y permiten a las jurisdicciones y la Administración de Parques Nacionales (APN), prever situaciones críticas relativas al manejo del fuego para planificar acciones de prevención y operativas en caso de acaecimiento de los mismo.

A continuación, se mencionan los principales productos de planificación y prevención elaborados por el SNMF que se envían a las jurisdicciones. En los casos en que se encuentran disponibles mediante páginas web, se detalla el link de acceso:

- La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que puede consultarse la información sobre el Mapa de peligro de incendios. Se emite de forma diaria. Muestra condiciones de peligro de incendio por variables meteorológicas para el día + 24, 48 y 72 hs. Orienta sobre la posibilidad que un incendio se inicie y la dificultad para su control. Los destinatarios son población en general y se encuentra disponible en página de Ambiente y SMN

https://www.smn.gob.ar/indices_peligro_fuego

- Informe de avisos y alertas de peligro de incendios. Identifica gráficamente áreas con condiciones críticas de peligro de incendio. Contempla la tendencia de focos de calor, fenómenos y variables meteorológicas. Se indican las condiciones identificadas para el Aviso y/o Alerta y se renueva cada cuatro días.
- Pronóstico regional de apoyo a la prevención y a la presupresión. Informe de variables meteorológicas relevantes para el comportamiento del fuego, pronosticadas y representadas mediante mapas que se renuevan y envían cada cuatro días a las Regionales en Temporada Alta de incendios.
- Informe Nacional de peligro de incendios de vegetación. Reporte mensual de alerta temprana que presenta un análisis integrado de la evolución estacional de variables que afectan las condiciones de peligrosidad. Se analizan los próximos 3 meses y se ajustan tendencias mes a mes. La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que puede consultarse la información al respecto en:

<https://www.argentina.gob.ar/ambiente/fuego/alertatemprana/reportemensual>

- Evolución del índice de carga de combustible disponible (BUI), del inglés Build Up Index.

Actualización semanal. Indica la cantidad de combustible vegetal disponible para la combustión y orienta respecto a la dificultad para el control de incendios.

- Pronósticos meteorológicos especiales para incendios activos. Informe a requerimiento (provincias y APN) para incendios activos. Se compone de variables meteorológicas y alertas sobre condiciones de peligro para el combate, obtenidas del SMN y NOAA. Los meteorólogos ajustan la información a las coordenadas del incendio.

Permite planificar estrategias en el combate de los incendios, optimizar recursos, mantener la seguridad del personal y de civiles. Se elaboran dos veces por día hasta que se solicita la baja.

- Determinación de superficies quemadas. A demanda de las jurisdicciones se colabora con las mediciones de áreas afectadas por incendios forestales, rurales y de interfase en base a información satelital.

- Seguimiento de focos de calor: diariamente se obtienen datos de focos de calor mediante sensores satelitales (MODIS, VIIRS y GOES-16) y semanalmente se analizan áreas con incremento significativo de los mismos. Se utilizan para determinar zonas críticas y testear con la cantidad de ocurrencias en las zonas determinadas bajo Alerta y/o Aviso.

Mensualmente se determina la actividad de focos respecto a los últimos siete años, para evaluar la situación respecto al promedio histórico. Los focos de calor obtenidos de sensores satelitales registran temperatura superior al entorno. La detección de estos, no siempre indican la presencia de un incendio (pueden ser venteos de gas, suelo desnudo, entre otros).

Asimismo, el SNMF brinda capacitaciones a las brigadas y equipos provinciales en lo relativo a la prevención y combate de incendios forestales que contemplan cursos teóricos, prácticos y físicos. Las mismas apuntan a estandarizar la formación de las brigadas y fortalecer las capacidades teórico-prácticas de éstas.

Las capacitaciones contemplan desde la formación básica de combatientes forestales hasta aquellas más específicas y de etapas avanzadas como el Entorno del Fuego, Índice Meteorológico de Incendios (FWI), Uso y Seguridad con Medios Aéreos, Uso y Mantenimiento de Motobombas, Taller de Dirección de Tiro, Meteorología Aplicada al Comportamiento del Fuego, Cartografía y GPS, por mencionar algunos. Se han capacitado más de 1.100 agentes a nivel nacional en lo que va del año.

Respecto a la zona del Delta de Paraná y la provincia de Santa Fe, la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que se mantienen acciones de apoyo a las provincias que tienen competencia en el Delta (Entre Ríos, Buenos Aires y Santa Fe) como la formación de combatientes (durante el presente año se ha capacitado a personal de ambas provincias) en tareas de prevención, ataque inicial y combate de incendios (bomberos Zapadores, voluntarios y de la División de delitos rurales de la Policía de Entre Ríos).

Se desarrollan acciones entre las cinco provincias que componen la Regional Patagonia, Parques Nacionales y el SNMF. Este espacio funciona desde el año 2009 y entre las actividades desarrolladas se encuentra la confección de material

de difusión y la planificación de actividades lúdicas para alumnos de escuelas primarias, que incluyen jornadas con charlas educativas brindadas por el personal que integra los equipos técnicos y de respuesta ante incendios forestales de las provincias, parques nacionales y la brigada nacional sur. Estos encuentros se desarrollan generalmente durante los meses de septiembre y octubre.

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://mesafuegonoa.org/> donde pueden observarse todas las actividades desarrolladas por el espacio de articulación.

Cabe aclarar que, conforme los niveles de intervención establecidos en la Ley 26.815, el presupuesto que se destina al Servicio Nacional de Manejo del Fuego (SNMF) está orientado a gestionar la coordinación de los recursos humanos (combatientes, técnicos y personal de apoyo) y de equipamiento (medios aéreos, autobombas, camiones logísticos, equipamiento, herramientas, entre otras) necesarios para dar respuesta a los requerimientos de las jurisdicciones.

PREGUNTA N° 475

Informe el estado de situación y plazos de finalización de las obras proyectadas que ya hayan sido adjudicadas sobre la ruta nacional 34. Informe si se ha adjudicado la licitación del tramo Rafaela -Empalme Ruta provincial N° 13. Informe plazo de finalización del tramo de la Ruta Nacional 34 entre empalme Ruta Provincial N 13 (Sunchales)

Informe el estado de situación y plazo de finalización de la Ruta Nacional 33 tramo Rufino- San Eduardo de la provincia de Santa Fe.

Informe estado de situación del proyecto de duplicación de calzada de la Ruta Nacional A012 entre la Ruta Nacional 9 (Buenos Aires) y ex Ruta Nacional 9.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que el estado de obras de la RN 34 en la provincia de Santa Fe, es el que se detalla a continuación. Vale mencionar que las obras con gran porcentaje de avance se encuentran priorizadas para su continuidad.

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Autopista R.N. N° 34 ROSARIO - SUNCHALES	RN 0034	T-01: VARIANTE DE RAFAELA - EMP. RUTA PROV. N° 13	15,9	\$ 6.695	0%	0%	ADJUDICADA
Autopista R.N. N° 34 ROSARIO - SUNCHALES	RN 0034	T-06: INT. R.P. N° 13 - SUNCHALES	13,1	\$ 22.400	74%	32%	NEUTRALIZADA
Autopista R.N. N° 34 ROSARIO - SUNCHALES	RN 0034	T-05: INT. R.N.Nº 19 - R.P.Nº 13 / T-06: VARIANTE EN RAFAELA KM 213- KM 219	57,9	\$ 30.321	95%	75%	NEUTRALIZADA

Fuente: Secretaría de Transporte, Ministerio de Economía. Agosto 2024.

En cuanto a la RN 33, se encuentra en licitación la obra de transformación en Autopista para el tramo correspondiente a Acceso a San Eduardo (Km 607,92) y empalme con RP 94 (Km 641,05). Por otro lado, en el marco del convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la provincia de Santa Fe, se encuentra como obra priorizada para su licitación la Obra de Mantenimiento Rutinario de 179km de la RN 33 entre Sancti Spiritu y el empalme con la RN A008. Finalmente, se hace saber que durante el mes de junio de 2024 se ejecutaron tareas de demarcación horizontal entre Sancti Spiritu y Firmat.

Finalmente, la duplicación de calzada de la A012 corresponde a un Proyecto en estudio.

PREGUNTA N° 476

Informe estado de situación de la reglamentación de los artículos 41 y 42 de la ley 20.655 (Ley del Deporte) incorporados por la ley 27.202 sancionada el 28 de octubre de 2015 y promulgada el 3 de noviembre de 2015, que regula el régimen simplificado para pequeños contribuyentes en el ámbito del deporte, denominado "Monotributo Deportivo".-

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes señala que, hasta el momento los artículos 41 y 42 de la Ley de Deportes no se han reglamentado.

Por otro lado el Ministerio de Capital Humano informa que el Decreto N° 70/23 Bases para la reconstrucción de la Economía Argentina, introdujo en su Título XIII modificaciones a la Ley de Deportes (Ley N° 20.655). Entre ellas, la sustitución del artículo 41 y una modificación en el artículo 42. En relación a la reglamentación de éste último, el Ministerio de Capital Humano entiende que resulta oportuno recordar que la ley N° 27.202 fue sancionada y promulgada en 2015, por lo que su falta de reglamentación no constituye una situación reciente. Asimismo, que dicha reglamentación corresponde tanto al Ministerio de Capital Humano como al Ministerio de Economía, razón por la cual se trabajará de forma conjunta sobre el tema.

PREGUNTA N° 477

Informe si les han informado los resultados de las investigaciones iniciadas dentro del Ministerio de Economía para determinar si hubo funcionarios o personal que pudieran haber filtrado información privilegiada a operadores acerca de la recompra de bonos que se anunciara por Resolución Conjunta 1/2023 y de la Comisión Nacional de valores (CNV)

Informe si se presentaron como querellantes en alguna de las causas abiertas en su momento (causas "Uriburu Ignacio Abel s/ Defraudación contra la Administración Pública. Violación de Secretos - Abuso de autoridad y violación de los deberes de Funcionario Público (Art. 248) Expte CFP 171/2023 y "Sánchez Klabermatten Alejandro s/ Averiguación de delito" Expte CFP 185/2023) y/o cualquier otra que se hubiera iniciado

RESPUESTA

El Ministerio de Economía, a través de la Comisión Nacional de Valores (CNV) informa que, según el artículo 25 de la Ley 26.831, no puede proveer información sobre posibles investigaciones en curso por estar sujeta al secreto allí dispuesto. En otro orden se destaca que la CNV no ha sido denunciante en las causas "Uriburu Ignacio Abel s/ Defraudación contra la Administración Pública. Violación de Secretos - Abuso de autoridad y violación de los deberes de Funcionario Público (Art. 248) Expte CFP 171/2023" y "Sánchez Klabermatten Alejandro s/

Averiguación de delito” Expte CFP 185/2023” ni se ha constituido como querellante en las mismas.

Por su parte, la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía explicó que efectuada la búsqueda en el Sistema Único Informático para la Gestión Judicial (SIGEJ) no constan acciones judiciales iniciadas por la Dirección de Asuntos Jurídicos del organismo relacionadas con las investigaciones iniciadas internamente para determinar si hubo funcionarios o personal que pudieran haber filtrado información privilegiada a operadores acerca de la recompra de bonos que se anunciara por Resolución Conjunta 1/2023 y de la Comisión Nacional de valores (CNV).

Así como tampoco son del registro de esta Dirección las mencionadas causas "Uriburu Ignacio Abel s/ Defraudación contra la Administración Pública. Violación de Secretos - Abuso de autoridad y violación de los deberes de Funcionario Público (Art. 248) Expte CFP 171/2023 y “Sánchez Klabermatten Alejandro s/ Averiguación de delito” Expte CFP 185/2023, ni nos hemos presentado como querellantes en las mismas ni en cualquier otra que se hubiera iniciado referente a lo consultado.

PREGUNTA N° 478

Informe sobre como se asignaron en 2024 los fondos del Fideicomiso de Infraestructura de Transporte - Decreto N° 976/2001 detallando su aplicación con individualización de provincia, ciudad y empresa.

RESPUESTA

La información solicitada se encuentra detallada por mes y disponible en la solapa “Información para empresas de Transporte Público de Pasajeros”, en el sitio web: <https://servicios.transporte.gob.ar/compensaciones/>

Asimismo, se remite copia de planilla de cálculo donde consta dicha información, correspondiente al año 2024.

NOTA: Se adjunta Anexo Pregunta N° 478, Informe 140
--

PREGUNTA N° 479

Informe sobre la recaudación del Impuestos sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono Ley N° 23.966, Título III y Ley N° 27.430 y el destino de los fondos afectados un 28,58% al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte - Decreto N° 976/2001 y 2,55% a la Compensación Transporte Público – Decreto N° 652/2002

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los ingresos mensuales correspondientes a la recaudación del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono se aplican mensualmente en el caso del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) para afrontar las compensaciones del SISTAU AMBA Dto. 1122/17 con destino a las empresas de transporte público de pasajeros por automotor de Jurisdicción Nacional que prestan servicios dentro del AMBA como así también a las unidades administrativas establecidas por la

Resolución 168/95 de la ex SECRETARÍA DE TRANSPORTE, modificada por la Resolución N° 45/16 de la entonces SECRETARÍA DE GESTIÓN DE TRANSPORTE del ex MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Con respecto al Sistema Ferroviario Integrado (SIFER) para pagar los costos de explotación de los operadores ferroviarios de las líneas Urquiza y Belgrano Norte, operadas por las empresas METROVIAS S.A. y FERROVIAS S.A.C., respectivamente.

Por otro lado, se informa la Recaudación del Impuesto a los Combustibles según tipo de combustible por el período enero-julio 2024.

AÑO 2024

(En millones de pesos corrientes)

JURISDICCIÓN	Enero - julio 2024	
TOTAL	983.266	
Combustibles Líquidos	769.732	
Dióxido de Carbono	76.838	
Recargo consumo de gas	136.696	

PREGUNTA N° 480

Informe sobre los nombres de las sociedades comerciales que adhirieron al FONDO FIDUCIARIO PÚBLICO denominado "FONDO ESTABILIZADOR DEL TRIGO ARGENTINO" creado por Decreto No 132/22 y el estado del mismo.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que el Fondo Estabilizador del Trigo Argentino (FETA) tenía vigencia hasta el 31/12/2023. Esta gestión revocó la creación del fideicomiso porque al día de la fecha continuaban ingresando fondos.

Cabe remarcar que la administración del Fondo es llevada a cabo por el BICE y es auditada por la firma BDO. Debido a que el objeto del fideicomiso ya ha sido cumplido y las compensaciones liquidadas, en el momento en el que dejen de ingresar fondos al mismo, el mismo será liquidado y los excedentes serán transferidos al tesoro nacional.

PREGUNTA N° 481

Línea 144: Dada la reformulación de las áreas de Capital Humano vinculadas a las políticas de género, teniendo en consideración la Ley 26.485

¿Cómo se continuará con la Resolución 3793-ENACOM/2017 referida al Convenio marco de cooperación y asistencia firmado junto con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM), para que las sanciones impuestas por incumplimiento de la ley 27.039, por la falta de cumplimiento de la exhibición especialmente en el marco de la difusión de "Línea 144", a fin de seguir destinando esos recursos al apoyo de los centros de asistencia a la mujer?

RESPUESTA

El Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) informa que en el marco de sus misiones y funciones, lleva a cabo la fiscalización de contenidos de las emisiones de emisoras de radio y televisión para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley N° 27.039 la cual establece la obligación de difusión y publicidad de la línea telefónica gratuita "144 " destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre recursos existentes en materia de prevención de la violencia de género contra las mujeres y asistencia a quienes la padecen.

En ese contexto, en el año 2017 suscribió un Convenio Marco de Cooperación y Asistencia (aprobado por Resolución N 3793-ENACOM/17), con Consejo Nacional de las Mujeres, para brindarse colaboración y asesoramiento mutuo y asistencia técnica en la prevención, asistencia y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Que las misiones y funciones de dicho Consejo fueron absorbidas en un primer momento por el Ex Ministerio de la Mujeres, Géneros y Diversidad, y luego por el Ministerio de Capital Humano (Decreto N° 86/2023).

Según el Área de Sanciones, dependiente de la Subdirección de Fiscalización y Control, de la Dirección Nacional de Servicios Audiovisuales, hoy se encuentran tramitando expedientes con proyectos de sanciones (pendientes de tramitación en la gestión de gobierno anterior) a distintos medios de comunicación audiovisual.

PREGUNTA N° 482

¿Cuál es la condición necesaria que espera el PEN obtener para poder levantar el cepo, y que haya libre disponibilidad de compra y venta de moneda extranjera? Especifique concretamente las metas que se deben lograr para que pueda realizarse tal decisión, atento que esta fue una de las promesas de campaña.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 99 del presente informe.

PREGUNTA N° 483

¿Cuáles son las reservas del Banco Central en la actualidad? Los encajes que los bancos deben ingresar al Banco Central se encuentran disponibles y a resguardo? ¿O están siendo utilizados con otro fin?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas 641 y 1689 del presente informe.

PREGUNTA N° 484

Atento a las declaraciones del Sr. Presidente en cuanto a que no habrá obra pública, informe de qué manera tienen pensado llevar adelante la renovación de la infraestructura de las rutas nacionales que en la actualidad se encuentran en un estado lamentable, atento el peligro que ello acarrea y la falta de conectividad mediante otros medios de transporte.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que el Ministerio de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras entre las provincias que celebraron los referidos convenios. Para la clasificación por estado y tipo de obra, se remite a Pregunta 435.

PREGUNTA N° 485

Atento la respuesta remitida a la Senadora Guadalupe Tagliaferri, en mayo del corriente año, en relación a que 1867 funcionarios designados en un cargo de alta Dirección Pública en la Administración Pública Central, aún se encuentran en funciones con una normativa de designación previa a diciembre de 2023, especifique si continúan en el cargo prestando funciones, y en qué áreas/ Ministerios.

RESPUESTA

La Secretaría de Transformación del Estado y Función Pública informa que las designaciones y renunciaciones de los funcionarios en cargo de Alta Dirección Pública en la Administración Pública Nacional Central se encuentran publicadas y son de acceso público en el Boletín Oficial de la Nación en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/>

Por su parte, la variación del total de cargos políticos y jerárquicos en los organismos desconcentrados y descentralizados del Sector Público Nacional desde diciembre de 2023 a la fecha se informa a continuación:

ORGANISMOS (Inc. a Art.8° Ley 24.156)	DICIEMBRE 2023			AGOSTO 2024			VARIACIÓN	
	AUTORIDADES SUPERIORES	ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA	TOTAL	AUTORIDADES SUPERIORES	ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA	TOTAL	Q	%
	O. Desconcentrados	60 ¹	214 ²	274	62 ¹	197 ²	259	-15
O. Descentralizados	268 ³	2788 ⁴	3.056	247 ³	2758 ⁴	3.005	-51	-2%
TOTAL	328	3.002	3.330	309	2.955	3.264	-66	-2%

Fuente de Información: Base Integrada de Mapa del Estado – BIME, Dirección de Mapa del Estado, Dirección Nacional de Diseño Organizacional.

Datos al 13/08/2024

Aclaraciones:

¹ No se contabilizan 141 cargos de AS de la Administración Desconcentrada por ser Ad Honorem (Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos -9, Instituto Nacional Sanmartiniano -21, Instituto Nacional Yrigoyeniano -14, Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas -21, Instituto Nacional Belgraniano -16, Instituto Nacional Browniano -19, Instituto Nacional Newberiano -12, Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón -13, Unidad Ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito-Moreno de la Línea Sarmiento -1 y el Instituto Argentino del Transporte -15).

PREGUNTA N° 486

Atento que la jubilación mínima se encuentra por debajo de la canasta básica de este grupo etario, cuáles son las medidas que implementarán para revertir esta situación y paliar este escenario tan dramático.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

PREGUNTA N° 487

En materia de Defensa Nacional, y en relación al Plan de Capacidades Militares, se solicita informe:

1. Grado de concreción del PLANCAMIL 2023 y perspectivas.
2. Monto del FONDEF comprometida y ejecutada en relación con el punto anterior.
3. Redacción de una nueva Directiva de Política de Defensa Nacional que de inicio a un otro ciclo de planeamiento.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 1363, 1936, 1942 y 1985 del presente Informe.

PREGUNTA N° 488

En materia de Defensa, informe si tiene fecha prevista para el envío al Congreso del proyecto de Ley del Personal Militar y la nueva Ley de Reservas. En caso de no poder determinar fechas específicas, se requiere un informe detallado sobre el grado de avance y las instancias de participación de las áreas competentes, incluidos los reservistas.

En relación a los Reservistas, y dado que la paralización de los ascensos se basa en un "régimen de transición" aún indefinido, ¿se contemplan actos administrativos interinos para proceder con los ascensos hasta que se aprueben las nuevas leyes?

En materia de Defensa, ¿Qué medidas se están tomando para garantizar los derechos y expectativas de carrera del personal de la Reserva durante este período de transición?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, al respecto a la Ley para el Personal Militar, se está elaborando un proyecto para reemplazar la legislación vigente. Ya se redactó un anteproyecto que está siendo actualmente sometido a la consideración del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, y de los Estados Mayores Generales del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea.

Terminada esa revisión, se procederá a nuevos estudios en conjunto con las distintas áreas del Ministerio de Defensa que tienen intervención en el régimen administrativo específico del personal militar, para así consolidar el proyecto que el Ministerio de Defensa pondrá a consideración del Poder Ejecutivo Nacional para su oportuna elevación al Congreso Nacional.

Con relación al proyecto de Ley de Reservas, que tiene por finalidad establecer el plexo legal para disponer de adecuados recursos humanos que posibiliten completar a las Fuerzas Armadas en caso de un conflicto armado o en oportunidad de la ocurrencia de una catástrofe natural o antrópica que requiera del empleo del Instrumento Militar, se encuentra en su fase final de elaboración.

Están participando las áreas competentes, tomándose en cuenta diferentes proyectos y contribuciones efectuadas por Oficiales Reservistas. Durante el mes de septiembre será remitido al Estado Mayor Conjunto y a los Estados Mayores Generales de las Fuerzas Armadas para ser analizado. Luego de incorporar los aportes provenientes de las Fuerzas y las modificaciones que surjan de los diferentes procesos de revisión, será enviado al Congreso.

Los ascensos del personal de la Reserva se encuentran en tramitación. Hace más de un mes se levantó la restricción que los tuvo congelados durante los últimos 10 años. Próximamente serán enviados con el proyecto de decreto correspondiente.

Los derechos y expectativas de los Reservistas se garantizan mediante el cumplimiento de las normas vigentes, por parte de las Fuerzas Armadas y del Ministerio de Defensa. La oportuna aprobación del proyecto de Ley de Reservas que se enviará al Congreso Nacional será el instrumento adecuado y superador para garantizar derechos y satisfacer las expectativas de carrera de los Reservistas.

PREGUNTA N° 489

En materia de Obra Pública.

Sírvase informar de manera detallada y pormenorizada, cuál será el sistema que se implementará para suplantar el esquema de Obra Pública.

RESPUESTA

En la normativa vigente existen diversos regímenes para abordar la obra pública.

La Secretaría de Obras Públicas, en lo que respecta a la contratación de la obra pública bajo el esquema tradicional, ha realizado una priorización de proyectos que se llevó a cabo en colaboración con las jurisdicciones provinciales. El Estado Nacional ha enfocado sus esfuerzos en la ejecución de obras estratégicas, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria. El resultado de este proceso de priorización se refleja en los Acuerdos Marco de Colaboración suscritos con las provincias.

Por otra parte, otro de los mecanismos que podrán utilizarse es el régimen de iniciativa privada que se encuentra establecido en la Ley 27.742, que define su marco general. Las pautas detalladas para su aplicación práctica se encuentran previstas en la reciente reglamentación del régimen de iniciativa privada obrante en el Anexo III del Decreto N° 713/24.

PREGUNTA N° 490

En relación a la actividad económica que se encuentra en baja, y con una recesión que implica pérdidas de puestos de trabajo, ¿Cuál es el plan de este Gobierno para impulsar medidas económicas que reviertan la situación actual?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el proceso de ordenamiento de la macroeconomía argentina requiere un esfuerzo temporal en términos de actividad económica que explicaron la caída del PIB en el primer trimestre del año. Sin embargo, la actividad económica ya comenzó a recuperarse, con varios sectores con buenas perspectivas y mejora de los más afectados durante los primeros meses del año.

El detalle de esta recuperación y de las medidas económicas se encuentra en la respuesta a la pregunta N°1243 y N°1247.

PREGUNTA N° 491

En relación a la Administración Pública Central:

- 1) ¿Qué cantidad de personal de planta transitoria que se desempeñaba en la Administración Pública, antes de diciembre de 2023, ha sido nuevamente contratada y renovado su designación y/o locación?
- 2) ¿Qué cantidad de personal de planta transitoria ha sido contratado desde diciembre de 2023 a la fecha? Discrimine por áreas/ ministerios en los que se encuentran prestando funciones?

En relación a la Administración Pública Central, informe ¿Qué cantidad de personal aún resta ser designado en funciones o en cargos que requieren una Autoridad para la operatividad y el funcionamiento eficiente de dicha área?

En cuanto al personal de la Administración Pública

- 1) ¿Qué cantidad de personal con categoría presupuestaria de planta permanente ha sido desafectada de sus funciones y reasignada a otra área?
- 2) ¿Qué cantidad de personal con categoría presupuestaria de transitoriedad o locación de servicios (es decir sin dependencia) ha sido dado de baja desde diciembre de 2023 a la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa la cantidad de personal que se renovó o fue nuevamente contratado en enero 2024 y se encontrara vinculado a la Administración Pública Nacional Centralizada, Descentralizada y Otros Entes a diciembre 2023. Se informa detalle en relación

a los contratos bajo relación de dependencia laboral y/o Locación de servicios de acuerdo a la identificación obrante en las bases informadas en la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del Empleo Público.

Tipo de Administración	Contratos con relación de dependencia laboral	Contratos de Locación de Servicios	Total
Centralizada	30.295	4.379	34.674
Descentralizada	37.220	798	38.018
Otros Entes	229		229
Total APN centralizada, descentralizada y Otros Entes	67.744	5.177	72.921

*Estos datos no contemplan las renovaciones de las designaciones transitorias en cargos de planta permanente.

En relación a la cantidad de personal que ha sido contratado desde diciembre de 2023, se acompaña cuadro desagregado por organismo.

Organismo	Planta y Transitoria	Contratos	Contratos de Locación de Servicios	Total
Administración de Parques Nacionales	18	11	1	30
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	69	1		70
Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)	3			3
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	127	2		129

Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS)	2			2
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)			2	2
Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)	13		1	14
Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	5	13		18
Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC)	13			13
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	1	1		2
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	13			13
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)			1	1

Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno	1	3	2	6
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (CRJPPF)	9	17		26
Comisión Nacional Antidopaje (CNAD)		2		2
Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE)	1			1
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	62	3		65
Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)	2	4		6
Comisión Nacional de Valores (CNV)	3			3
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)	10	1	1	12
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	44	4	4	52

Dirección Nacional de Migraciones (DNM)	20			20
Dirección Nacional de Vialidad	1	14		15
Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)	2	3	4	9
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	2	23		25
Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	2	4		6
Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)	5	10		15
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas		6		6
Estado Mayor General de la Armada	79	17		96
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	56			56
Estado Mayor General del Ejército	274			274
Fondo Nacional de las Artes (FNA)	4			4

Fundación Miguel Lillo	3			3
Gendarmería Nacional	7			7
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	2	11		13
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Lic. Laura Bonaparte	1	5		6
Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas	15	13		28
Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo (ex-Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca)		3		3
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF)	2	7		9
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)	3			3
Instituto de Promoción	2			2

Turística (INPROTUR)				
Instituto Geográfico Nacional (IGN)		2		2
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)	2		1	3
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)	4	1		5
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	6	4	4	14
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	2			2
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)			1	1
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)		1		1
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)		5	2	7

Instituto Nacional de Semillas (INASE)		1		1
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)	318			318
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	59			59
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)	12	1		13
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)	3			3
Instituto Nacional del Agua (INA)	1	3		4
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	2	1		3
Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)	1	3		4
Instituto Nacional del Teatro	1			1
Jefatura Gabinete de Ministros (JGM)	90	21	62	173

Junta de Seguridad en el Transporte (JST)		14		14
Ministerio de Capital Humano	86	21	16	123
Ministerio de Defensa	23	2	26	51
Ministerio de Economía (MECON)	72	6	10	88
Ministerio de Justicia	19			19
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	76	13	4	93
Ministerio de Salud	74	28	16	118
Ministerio de Seguridad	80	25	2	107
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA)	2	2		4
Policía de Seguridad Aeroportuaria	19	2		21
Policía Federal Argentina (PFA)	8		1	9

Prefectura Naval Argentina	61			61
Procuración del Tesoro de la Nación (PTN)	6			6
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	3	7		10
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	52	5	20	77
Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación	18			18
Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)	1	2		3
Servicio Meteorológico Nacional (SMN)			3	3
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	3	5		8
Sindicatura General de la Nación (SIGEN)	6	1		7
Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)	113	4		117

Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)	14	1		15
Superintendencia de Servicios de Salud	9	1		10
Teatro Nacional Cervantes	3	1		4
Tribunal Fiscal de la Nación (TFN)	1	9		10
Unidad de Información Financiera (UIF)	18		2	20
Total	2.144	370	186	2.700

*Base - Junio-2024-

PREGUNTA N° 492

En relación a la Justicia. El Consejo de la Magistratura elevó las ternas y remitió los pliegos de más de 130 jueces nacionales y federales, fiscales y defensores. El PEN debe elegir un candidato de la terna y elevarlo al Senado para que obtenga el acuerdo. ¿Cuándo considera que el PEN le dará curso a este trámite que resulta de suma urgencia para cubrir las vacantes que existen actualmente en la Justicia de todo el país?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el trámite de selección de magistrados es un procedimiento serio y complejo en el que intervienen distintos estamentos de los distintos poderes del Estado: el Poder Judicial, a través del Consejo de la Magistratura; el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Justicia; y el Poder Legislativo, a través de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación.

En efecto, se resalta que dentro de las atribuciones del Poder Ejecutivo se encuentra la de nombrar a los magistrados de la Corte Suprema y demás jueces de los Tribunales federales inferiores, con acuerdo del Honorable Senado de la Nación, según el artículo 99, inciso 4 de la Constitución Nacional. El plexo normativo no establece un plazo para su realización.

Teniendo en consideración lo señalado anteriormente, el proceso se encuentra a estudio y se dará curso al trámite para cubrir las vacantes existentes en la Justicia Nacional y Federal a la mayor brevedad posible.

PREGUNTA N° 493

En relación a la política Social:

¿Cuáles programas sociales han sido dados de baja desde diciembre de 2023 a la fecha? En tal caso, explique a qué otros programas han sido derivados los presupuestos asignados a aquellos programas que no se encuentran vigentes.

¿Cuáles son las acciones directas que se proponen para compensar la pérdida del valor adquisitivo de los salarios de los trabajadores formales, acumulado en el primer semestre del 2024?

¿Cuáles son los programas Sociales Activos y cuáles proyecta el Ministerio de Capital Humano llevar a la práctica para el resto de la gestión? Especifique las políticas previstas para que los beneficiarios puedan obtener un trabajo formal.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa con relación a las acciones directas atinentes a elevar el valor adquisitivo de los salarios ellas son las “paritarias” establecidas por las Leyes 14.250 y sus modificatorias en el ámbito del sector privado y la Ley 24.185 y sus modificatorias en el sector público.

Las paritarias son libres y no existe ningún piso ni techo salarial impuesto por la Autoridad Laboral.

Las partes involucradas en la negociación sectorial o por actividad son libres de acordar sin intervención de la autoridad administrativa y pueden remitir el acuerdo correspondiente para su homologación.

Los criterios para la homologación se centran en asegurar que los acuerdos respeten la legalidad vigente y los derechos de los trabajadores, sin restricciones arbitrarias en los términos acordados por las partes, la contención de la inflación como medida para proteger el ingreso de los trabajadores y el interés general.

También se informa que al momento no se ha dado de baja ningún programa social.

Asimismo, comunica que la información relativa a los programas sociales activos se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 914 del presente Informe.

PREGUNTA N° 494

En relación a la Side:

Explique pormenorizadamente los motivos que justifiquen el aumento del presupuesto de los gastos reservados de la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE) que han sido incrementados en \$100.000 millones, mediante Decreto 656/24.

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 495

En relación a las desvinculaciones y/o despidos ocurridos en las diversas empresas públicas, ¿Qué cantidad de personal ha sido desvinculado de estas? Qué presupuesto ha significado tales desvinculaciones y qué partidas han sido empleadas a tal fin?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que en el período comprendido entre diciembre 2023 y junio 2024, de acuerdo al relevamiento efectuado, se desprende que la cantidad de desvinculaciones en el ámbito de las Empresas del Estado asciende a 8636 agentes.

El Ministerio de Economía detalla a continuación, la siguiente información:

AEROLINEAS ARGENTINAS:

Durante el año 2024, el personal desvinculado alcanza a 1300 empleados, de los cuales ya se han concretado 821 bajas y 479 se encuentran en proceso, como se menciona en el punto anterior.

Presupuesto involucrado en tales desvinculaciones: \$ 58.732.693.452

Partidas que han sido empleadas a tal fin: partida autorizada por la Secretaria de Transporte vía la Subsecretaria de Transporte Aéreo, ambas dependientes del Ministerio de Economía.

INC. 5 PPAL 5 PARC 2 Transferencias a otras entidades del sector público nacional

AYSA:

Personas desvinculadas de la Empresa en 2024: 1231 personas (incluyen las 945 personas que se acogieron al retiro voluntario).

Presupuesto involucrado en desvinculaciones: \$44.941.031.928,60.-

Partidas que han sido empleadas a tal fin: Partidas específicas por \$38 mil millones.

CORREDORES VIALES S.A.

Cantidad de personal que ha sido desvinculada de la empresa (2024).

986 Bajas. – enero – julio 2024

DECAFH:

Cantidad de personal que ha sido desvinculada de la empresa (2024).

El personal desvinculado en el período enero/julio 2024 asciende a 162 personas (incluyendo planes de retiro).

Asimismo, advierto que actualmente se redujeron de la nómina 320 del personal y se ha iniciado un proceso de reducción de personal, implementado por fases, a través de parámetros objetivos, con el fin de llegar a una dotación óptima.

El presupuesto involucrado en las desvinculaciones a las que se hizo referencia en el punto anterior es el siguiente:

Enero: \$ 120.702.835

Febrero: \$ 20.981.693

Marzo: \$ 214.132.013

Abril: \$ 72.032.064

Mayo: \$ 573.382.986

Junio: \$ 314.352.740

Julio: \$ 192.378.307

Total: \$ 1.507.962.638.

Se aclara que se trata de números parciales ya que a la fecha se está avanzando en la reducción de personal y en los próximos meses habrá un aumento de gastos productos de la implementación del programa de reducción de personal.

PLAYAS FERROVIARIAS S.E.

Entre el periodo de febrero y mayo de 2024, se desvincularon nueve personas.

El presupuesto utilizado para dichas desvinculaciones corresponde a un importe de \$83.948.037.-

DIOXITEK:

Dioxitek no tiene programa de retiro, define acuerdos con similares características. En este sentido, durante 2024 se han acogido a este sistema 4 personas al programa de cuotas hasta los 65 años y 3 personas a sistemas de 6 cuotas.

Durante 2024 se han desvinculado un total de 36 trabajadores/as en relación de dependencia, que incluye acuerdos, retiros y renuncias, y 3 locaciones de servicios.

El presupuesto total durante el 2024, incluidas las cuotas en concepto de retiro, es equivalente a \$ 452.054.741. El presupuesto de gastos en personal es propio de DIOXITEK.

POLO TECNOLOGICO CONSTITUYENTE S.A.

Personal en relación de dependencia 3, ninguna se acogió al plan de retiro.

Cantidad de personal que ha sido desvinculada de la empresa (2024): 0

Presupuesto involucrado en tales desvinculaciones: 0

ADIFSE:

La Sociedad no realizó un programa de retiros voluntarios. Sin perjuicio de ello, durante el presente ejercicio se ha llevado a cabo una restructuración del personal.

Las desvinculaciones se han realizado conforme la Ley de Contrato de Trabajo, a saber:

- (i) 88 despidos
- (ii) 57 vencimientos de contrato
- (iii) 28 renunciaciones
- (iv) 11 acuerdos de parte
- (v) 6 jubilaciones
- (vi) 3 transferencias a otros organismos

Total: 193

El presupuesto involucrado para las desvinculaciones ascendió a la suma de \$ 1.700 millones.

Las desvinculaciones se han atendido con la partida de gastos corrientes de la Sociedad.

CORREO ARGENTINO S.A.

Cantidad de personal que ha sido desvinculada de la empresa (2024): 4.181 desde el 10/12/2023

Presupuesto involucrado en tales desvinculaciones: \$99.880.774.023

Partidas que han sido empleadas a tal fin: SIDIF N°89533 \$49.772.000.000 y SIDIF N°124175 \$50.000.000.000

NUCLEOELECTRICA:

No se ha implementado un plan de retiro voluntario en el ámbito de esta empresa.

Durante el 2024 se han desvinculado 65 personas (fallecimiento/jubilación/renuncia/Art. 241 LCT/despido).

El presupuesto involucrado en tales desvinculaciones es de \$128.500.000 con presupuesto propio de la empresa.

INTERCARGO:

Cantidad de personal que ha sido desvinculada de la empresa (2024): 97 agentes correspondiéndose 5 acuerdos por prejubilación y 46 desvinculaciones ordinarias.

El monto total erogado por éstos dos conceptos ha ascendido a la suma total de \$ 353.674.496,34.-

TIPO	Cantidad de agentes	Monto involucrado
RETIROS VOLUNTARIOS	46	\$ 780.110.051,24
ACUERDOS DE PREJUBILACIÓN	5	\$ 161.442.365,99

RESTO DESVINCULACIONES	46	\$ 192.232.130,35
EROGACION TOTAL	97	\$ 1.133.784.547,58

No se requirieron partidas del Tesoro.

FERROCARRILES ARGENTINOS S.E.

Cantidad de personal que ha sido desvinculada de la empresa (2024).

Enero:	1 Agente (Renuncia)	\$ 3.638.659,06
Marzo:	1 Agente (Renuncia)	\$ 2.343.022,90
Abril:	3 Agentes (Despido)	\$ 14.173.809,59
	1 Agente (Renuncia)	\$ 2.213.566,99
Julio:	1 Agente (Renuncia)	\$ 2.909.825,59
	1 Agente (Despido)	\$ 12.972.286,45

Partidas involucradas: Inciso 5.5.2 - Transferencia a Empresas Públicas no Financieras para financiar Gastos Corrientes – Subparcial 727 – Fuente de Financiamiento 11.

FABRICACIONES MILITARES S.E.

Desde enero y hasta el 1 de agosto de 2024, el total de personal desvinculado alcanza la cifra de 253 agentes, incluyendo los programas de egreso voluntarios y bajas regulares.

Presupuesto involucrado en tales desvinculaciones. \$3.511.562.551 pesos. \$3.305.3873594 corresponden a desvinculaciones por adhesión a los programas de egreso voluntario, y \$205.880.957 a desvinculaciones regulares.

No se ha recibido hasta la fecha una partida presupuestaria para afrontar los costos de las desvinculaciones. A la espera de recibir dichos fondos solicitados ya formalmente, se han costeado.

FADEA:

75 personas se han acogido al programa de retiro voluntario.

Cantidad de personal que ha sido desvinculada de la empresa (2024): 232 personas.

Presupuesto involucrado en tales desvinculaciones.

Costo de reestructuración – Despidos

Año 2024	Años 2025	al 2029	TOTAL
2,853,282,317	1,695,891,871		4,549,174,188

Los fondos especiales recibidos fueron de \$ 1.386 millones de pesos. La empresa ha cursado solicitudes de aportes adicionales del Tesoro para este fin, por 1456 millones de pesos, los cuales están en proceso de aprobación.

BELGRANO Y CARGAS LOGISTICA S.A.

En Belgrano Cargas y Logística S.A. no se formalizó Programa de retiro voluntario. Ahora bien, entre enero y julio 2024, se firmaron un total de 119 mutuos acuerdos.

Para el cálculo del acuerdo, se consideró un sueldo por cada año de antigüedad y los preavisos correspondientes.

Entre enero y julio 2024, egresaron de la empresa un total de 192 personas, de las cuales 119 suscribieron mutuo acuerdo, tal como se detalla en el punto anterior.

El monto involucrado para las 192 bajas ocurridas entre enero y julio 2024, ascendió a \$ 3.360.014.069.-

VEHICULO ESPACIAL NUEVA GENERACION (VENG) S.A.

No se implementó programa de retiro voluntario.

Personal desvinculado en 2024: 18 agentes: 3 por despido con justa causa y 1 por voluntad concurrente de ambas partes. 12 por renuncia, 1 por fallecimiento y 1 por incapacidad laboral.

Total involucrado: \$62.918.630,58.

Monto cubierto con recursos propios de la empresa.

COVIARA EMPRESA DEL ESTADO:

La Empresa no cuenta con un programa de retiro voluntario.

En 2024 se han desvinculado 6 personas (4 por renunciaciones y 2 por no renovación de contratos). Asimismo, otros dos agentes contratados han solicitado licencia sin goce de haberes.

En virtud de tratarse de una entidad extrapresupuestaria sustentada con fondos propios, la empresa afronta el pago de las liquidaciones finales de las desvinculaciones antedichas con fondos propios.

YACIMIENTOS CARBONIFEROS RIO TURBIO:

Personal desvinculado año 2024: 63 Personas al 13/08/2024

Presupuesto aprobado para tales desvinculaciones asciende a la suma de \$ 3.844.124.110,98 (pesos tres mil millones ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento veinticuatro con 98/100).

El mismo está compuesto de \$ 3.283.500.000,00 (pesos tres mil doscientos ochenta y tres millones quinientos mil con 00/100) del Plan de Retiros Voluntarios - de los cuales sólo se han devengado \$ 2.189.000.000,00 (pesos dos mil ciento ochenta y nueve millones con 00/100) - más \$ 560.624.110,98 (pesos quinientos sesenta millones seiscientos veinticuatro mil ciento diez con 98/100) por el egreso del personal jubilado.

Han sido empleados \$ 1.075.519.022,58 (pesos mil setenta y cinco millones quinientos diecinueve mil veintidós con 58/100).

PREGUNTA N° 496

En relación a los Medios Públicos: 1) ¿Dónde operará APE?; 2) ¿Qué se hará con los demás edificios que contaba Télam?; 3) ¿Qué funciones cumplirán las personas transferidas a “medios públicos y/o terceros”?; 4) ¿Cuál fue el ahorro total que las medidas tomadas implicaron para el Estado?

RESPUESTA

Las autoridades a cargo de la Intervención ordenada por el Decreto 117/24 informan que la Agencia de Publicidad del Estado Sociedad Anónima Unipersonal (APE SAU) operará en Bolívar 531 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los edificios con los que contaba la ex empresa TELAM SE como así también su personal, se encuentran en proceso de transferencia conforme lo instituye el Artículo 8º del Decreto 548/2024.

Las implicancias de las medidas tomadas, teniendo en cuenta las estimaciones por indemnizaciones legales y compensaciones del proceso de desvinculación, alcanza un ahorro de \$ 4.584.092.945.-

Ahora bien, el ahorro estimado en concepto de masa salarial por los meses de abril, mayo, junio y julio, alcanza la suma de \$ 1.783.127.048,92.-

Sumados ambos guarismos da un total general de ahorro de \$6.367.219.993,44.; que representa el 83,66% de la suma de \$7.611.000.000 que fue aprobado a favor de la agencia en concepto de asistencia financiera del Tesoro-trasferencias corrientes a los fines de financiar el proceso de desvinculación implementado a partir del mes de febrero del corriente.

PREGUNTA N° 497

En relación a Transportes.

Dado el dictado del Decreto 525/2024 del 12 de junio del corriente año, declarando la emergencia ferroviaria, y la designación del nuevo Presidente de Trenes Argentinos Operaciones el pasado 30 de julio, informe: ¿Cuáles son los planes a corto, mediano y largo plazo para la red de trenes del país, atento el estado en el que se encuentran tanto los ramales como algunas unidades; la escasa conectividad que existe (por el cierre de estaciones); y la frecuencia lenta.

RESPUESTA

Es del caso señalar que a través de los Decretos 525/2024 y 526/2024 se dictó la Emergencia Pública en materia ferroviaria, por cuyo conducto se solicitó a las empresas públicas del sector ferroviario que presenten propuestas tendientes a resguardar la seguridad operativa de la prestación del servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros.

Actualmente, existe un Gabinete de Asesores en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, que se encuentra asistiendo y asesorando a dicha Cartera de Estado en todo lo vinculado con la evaluación de dichas propuestas.

Una vez que la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, apruebe los planes de emergencia, en base a las propuestas presentadas por dichas empresas estatales, en dicha instancia se establecerá la asignación presupuestaria asignada para cada destino.

Téngase presente que a los fines de que sean ejecutados dichos planes, se asignó adicionalmente al presupuesto general de la administración nacional la suma de PESOS UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 1.293.780.000.000), de la cual deberá imputarse la suma de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES (\$ 350.000.000.000) para el presente Ejercicio 2024, cuya distribución será efectuada de conformidad a los planes oportunamente aprobados.

PREGUNTA N° 498

Informe detalladamente las escalas salariales de todos los escalafones que componen y dependen de la Administración Pública Central del Poder Ejecutivo Nacional, así como también aquellos que revisten en las empresas públicas, los entes descentralizados, los bancos oficiales y cualquier otro organismos que tenga algún nivel de dependencia con el Estado Nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que las escalas salariales correspondientes al personal de la Administración Pública Nacional comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo General pueden visualizarse como Anexo del Decreto N° 682/24 publicado en el Boletín Oficial el 1ero de agosto del corriente año (<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/311549/20240801>).

Asimismo, en la página web de la Subsecretaría de Desarrollo y Modernización del empleo público se pueden encontrar las escalas salariales del personal comprendido en el Sistema Nacional de Empleo Público – Decreto N° 2098/08.

<https://www.argentina.gob.ar/desregulacion/transformacion-del-estado-y-funcion-publica/desarrollo-y-modernizacion-del-empleo>

PREGUNTA N° 499

Según el decreto 548/2024 se pone fin a la Agencia de Noticias Télam S.A y la transforma en la Agencia de Publicidad del Estado (APE), que pasará a operar como “agencia de publicidad y propaganda” y que el personal periodístico se transferirá a “medios públicos y/o a terceros”. A partir de esta información solicito:

- 1) ¿Cuántas personas aceptaron el retiro voluntario propuesto por el Gobierno?;
- 2) ¿Cuánto fue el monto total que se requirió para el retiro voluntario?

RESPUESTA

Las autoridades a cargo de la Intervención ordenada por el Decreto 117/24 informan que, en el marco del Decreto 548/24, TRESCIENTAS CUARENTA Y SEIS (346) personas se acogieron al retiro voluntario, cuyo costo total ascendió a \$ 7.611.000.000.

PREGUNTA N° 500

Según se ha informado por el PEN, la adquisición de aeronaves F-16 por un valor de USD 301,2 millones que aún no llegaron a Argentina y no está claro cuándo lo harán, sin afectar el secreto militar establecido por Decreto, se informe el grado de avance de la capacitación para la recepción, operación y mantenimiento de las aeronaves.

Con relación a la adquisición de las aeronaves F-16, informe:

- 1) La instalación operativa del sistema de armas en la VI Brigada Aérea de la Ciudad de Tandil, Provincia de Buenos Aires y su escalón de mantenimiento en el Área Material Río Cuarto, provincia de Córdoba.
- 2) ¿qué plan se ha previsto una vez que haya transcurrido el plazo de 5 años establecidos en relación a los repuestos y servicios logísticos para operar el sistema de armas?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que está previsto que las aeronaves comiencen a llegar a Argentina a partir de diciembre de 2024 (avión entrenador) y se prevé el arribo en vuelo del resto de las aeronaves en grupos de seis a partir de diciembre del 2025.

El personal dedicado a la recepción, operación y mantenimiento de las aeronaves se encuentra al día de la fecha en proceso de capacitación.

El programa de incorporación incluye las provisiones de sostenimiento del Sistema de Armas hasta el fin de su vida útil.

PREGUNTA N° 501

CUERPO DE ABOGADAS Y ABOGADOS PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO – LEY N° 27.210-. Informar la cantidad de profesionales forman parte del Cuerpo de Abogadas y abogados para víctimas de violencia de género. Discriminar por jurisdicción

Detallar estado del procedimiento de selección que se está llevando a cabo para incorporar nuevos profesionales al cuerpo de abogados y abogadas en aquellas jurisdicciones que aún no tienen

Indicar la cantidad de causas en las cuales forman parte dicho cuerpo de abogadas y abogados. Desglosar por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el cuerpo de abogados está integrado por quince (15) profesionales que actúan en las diferentes jurisdicciones del país: Capital Federal, Buenos Aires, Neuquén, Corrientes, Catamarca, Misiones, La Rioja, Santiago del Estero, Chaco, Jujuy, Formosa y Tucumán.

Respecto a la selección de nuevos profesionales, no se han iniciado a la fecha nuevos procedimientos.

Hasta el momento el Cuerpo de Abogados ha trabajado sobre un total de 871 causas, patrocinando a 436 personas. De este total, actualmente hay 340 activas, en las que se patrocina a 211 personas.

PREGUNTA N° 502

Describir las asesorías en servicios de salud registradas durante el primer semestre de 2024. Desglosar por motivo, género, rango etario y jurisdicción

Indicar la cantidad de asesorías de base comunitaria registradas durante el primer semestre de 2024. Desglosar por motivo, género, rango etario y jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desde el Programa SUMAR se informan las prestaciones de "Asesoría en salud" reportadas por las jurisdicciones para el 2023 (último dato disponible y desglosado por provincia y género). En cuanto a la población beneficiaria de esta prestación, está destinada a los adolescentes (grupo etario de 10 a 19 años):

	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES + MUJERES
	Adolescentes con "Asesoría en salud integral en escuelas y espacios socioeducativos" en 2023	Adolescentes con "Asesoría en salud integral en escuelas y espacios socioeducativos" en 2023	Adolescentes con "Asesoría en salud integral en escuelas y espacios socioeducativos" en 2023
Buenos Aires	299	310	609
CABA	7	14	21
Catamarca	3	19	22
Chaco	51	81	132
Chubut	0	0	0
Córdoba	797	986	1783
Corrientes	549	924	1473
Entre Ríos	513	931	1444
Formosa	1	1	2

Jujuy	289	407	696
La Pampa	134	162	296
La Rioja	26	59	85
Mendoza	151	269	420
Misiones	2	7	9
Neuquén	26	33	59
Rio Negro	12	25	37
Salta	33	69	102
San Juan	26	29	55
San Luis	4	7	11
Santa Cruz	0	0	0
Santa Fe	0	0	0
Santiago del Estero	544	701	1245
Tierra del Fuego	0	0	0
Tucumán	0	0	0
Total	3467	5034	8501

Fuente: Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2024

Asimismo se informa que, a través de la Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria mediante los agentes sanitarios indígenas y facilitadores interculturales ofrece asesoramiento y acompañamiento para mejorar la interacción y comprensión entre profesionales de la salud y los miembros de las comunidades indígenas.

En hospitales o centros de salud, estos agentes desempeñan un papel clave al traducir lenguas nativas y proporcionar información sobre pautas culturales específicas, lo que optimiza la atención médica recibida por los miembros de estas comunidades. La consultoría intercultural, en este sentido, se centra en integrar conocimientos culturales en los sistemas de salud, promoviendo una atención médica que sea más equitativa, respetuosa y adaptada a las necesidades culturales de las comunidades indígenas.

Cantidad de Consultorías Interculturales 1° semestre 2024

JURISDICCIÓN	CANTIDAD DE CONSULTORÍAS
Jujuy	23.832
Catamarca	588
La Rioja	70
Tucumán	10
Misiones	7.772
Salta	889
Santiago del Estero	65
San Juan	24
Córdoba	115
Totales	33.365

Fuente: Dirección Nacional de Atención Primaria y Salud Comunitaria, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2024

PREGUNTA N° 503

Indicar la cantidad de consultas que se han registrado en el primer semestre de 2024 en la Línea 137.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la Línea 137 atendió, entre enero y junio 2024, 14.958 llamadas pertinentes.

- Opción 1: 5.305 (violencia familiar 3.692 y violencia sexual 1.613)
- Opción 2: 9.653 (asesoramiento legal en acceso a la justicia)

PREGUNTA N° 504

Informar la cantidad de Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada que han sido dispensados durante el primer semestre del año 2024. Discriminar por tipo de servicios de salud, rango etario, método de anticoncepción y jurisdicción.

Indicar la cantidad de capacitaciones de salud sexual y reproductiva durante el primer semestre del año 2024 se brindaron. Señalar la cantidad de personas que fueron alcanzadas a través de las mismas. Discriminar por profesión de los asistentes y por jurisdicción.

Señalar la cantidad de casos en los cuales se dispensó la Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico durante el primer semestre del año 2024

Informar fecha de publicación de los pliegos licitatorios así como fecha de adjudicación, costo y cantidad de los siguientes insumos: métodos anticonceptivos (MAC) de corta y larga duración, anticonceptivos de emergencia y preservativos.

RESPUESTA

La información que solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2040 del presente informe.

Por otro lado, el Ministerio de Salud informa que, se llevaron a cabo cinco capacitaciones, con un total de 431 personas participantes entre profesionales de equipos de salud en disciplinas médicas, sociales y otras. Las mismas fueron dirigidas a las siguientes provincias: Entre Ríos, La Rioja, Salta, PBA y una capacitación dirigida de forma sincrónica a Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, Santa Cruz, Misiones, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba, San Juan.

Sobre fecha de publicación de Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PBCP), fecha de adjudicación, costos y cantidades se informa;

- Métodos anticonceptivos orales Proceso 80-0033-CDI24: Anticonceptivo Hormonal Oral Combinado (ACO) por 5.100.000 tratamientos, precio estimado \$1.201 por blíster.
- Anticonceptivo Hormonal Oral de Emergencia (AHE) por 700.000 tratamientos, precio estimado \$677,75 por comprimido.
- Anticonceptivo Hormonal Oral, sólo de Progestágenos (ASPD) por 500.000 tratamientos, precio estimado \$1.589,55 por blíster.
- Anticonceptivo Hormonal Oral Combinado con Gestodeno (ACO II) 650.000 tratamientos, precio estimado \$1.348,73 por blíster. La fecha de publicación del PBCP correspondiente a esta Contratación es 25/7/2024; no posee aún fecha de adjudicación.
- Implante subdérmico Proceso 80-0038-CDI24: por un total de 190.000 implantes, precio estimado \$49.823,27 por unidad. No posee aún fecha de publicación de PBCP, ni fecha de adjudicación.
- Adquisición de Dispositivos intrauterinos (Dius) Proceso 80-0097-CDI23: por un total de 96.000 Diu T y 10.000 Diu M, con un precio unitario de \$1.898 (Diu T) y \$2.222 (Diu M). La fecha de publicación del PBCP

correspondiente a esta Contratación es 10/11/2023; su fecha de adjudicación corresponde al 25/7/2024.

- Adquisición de Sistema Intrauterino Liberador de Levonorgestrel (SIU) Proceso 80-0030-CDI24: Por un total de 10.000 unidades, con un precio unitario de \$72.000 por unidad. La fecha de publicación del PBCP correspondiente a esta Contratación es 23/5/2024; su fecha de adjudicación corresponde al lunes 5/8/2024.
- Adquisición de Acetato de Medroxiprogesterona 150 mg (ampolla trimestral) Proceso 80-0021-CDI24: Por un total de 350.000 unidades, con un precio estimado de \$3.330,50 por unidad. La fecha de publicación del PBCP correspondiente a esta Contratación es 6/6/2024; no posee aún fecha de adjudicación.
- Adquisición de anticonceptivo inyectable mensual Noretisterona + Estradiol y Estradiol + medroxiprogesterona (Proceso 80-0007-LPU24): Por un total de 1.300.000 ampollas de Noretisterona + Estradiol y 200.000 ampollas de Estradiol + Medroxiprogesterona, con un precio estimado de \$3.651,34 y \$3.882,71 por unidad respectivamente. No posee aún fecha de publicación de PBCP, ni fecha de adjudicación.

Por último, respecto a la compra de preservativos, esta Dirección Nacional se encuentra trabajando en la redacción de los documentos necesarios para dar inicio a un nuevo proceso de adquisición.

PREGUNTA N° 505

Ley "BRISA" de Reparación Económica para Niños, Niñas Y Adolescentes - N° 27.452-. Informar el presupuesto asignado y describir el grado de ejecución presupuestaria

Informar la cantidad de niños, niñas y adolescentes beneficiarios a la fecha. Desglosar por jurisdicción

Informar cantidad de beneficiarios del programa en diciembre de 2023

Describir la variación de la cantidad de beneficiarios y las razones de la misma

Señalar la cantidad de días promedios que demora la prestación desde el ingreso de su solicitud y el primer cobro.

Detallar la cantidad de solicitudes recepcionadas hasta la fecha que aún no han comenzado a percibir el beneficio y la razón de su negativa.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, la Ley 27.452 crea el Régimen de Reparación Económica para niñas, niños y adolescentes hijos de víctimas de violencia de género o intrafamiliar (RENNYA). Establece una reparación económica equivalente a un haber jubilatorio mínimo, y se otorga a partir del momento de ocurrido el delito.

Para el pago mensual de la prestación correspondiente al mes de julio, el monto de la reparación de acuerdo con el haber mínimo garantizado vigente fue de \$215.580,82 (Resolución ANSES 320/24A). La prestación mensual del mes de agosto contempla lo dispuesto en la Resolución ANSES 390/24 que establece el haber mínimo garantizado vigente en \$225.454,42. Cabe señalar, que, en

concordancia con lo dispuesto en relación con el incremento de los haberes previsionales, el valor de la prestación se actualizará mensualmente, de acuerdo con las variaciones del Nivel General del Índice de Precios al Consumidor Nacional, publicado por el INDEC.

La información relativa al presupuesto asignado a la implementación de la RENNYA, así como su ejecución se encuentra disponible en el portal de datos abiertos [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía: Programa 44 - Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes ; Actividad 5 - Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa (PPG).

Respecto de la cantidad de titulares, distribuidos por provincia, incorporados a Diciembre 2023 y activos a la última liquidación (Julio 2024), y los montos pagados la información puede ver en la tabla siguiente:

RENYYA- Titulares y montos liquidados por provincia. Diciembre 2023 y Julio 2024				
Provincia	Diciembre 2023		Julio 2024	
	Titulares	Monto	Titulares	Monto
BUENOS AIRES	441	\$ 46.619.261,01	422	\$ 90.992.572,62
CABA	29	\$ 3.065.665,69	27	\$ 5.821.799,67
CATAMARCA	5	\$ 528.563,05	5	\$ 1.078.111,05
CHACO	66	\$ 6.977.032,26	61	\$ 13.152.954,81
CHUBUT	28	\$ 2.959.953,08	25	\$ 5.390.555,25
CORDOBA	85	\$ 8.985.571,85	82	\$ 17.681.021,22
CORRIENTES	45	\$ 4.757.067,45	44	\$ 9.487.377,24
ENTRE RÍOS	46	\$ 4.862.780,06	43	\$ 9.271.755,03
FORMOSA	28	\$ 2.959.953,08	28	\$ 6.037.421,88
JUJUY	30	\$ 3.171.378,30	27	\$ 5.821.799,67
LA PAMPA	16	\$ 1.691.401,76	16	\$ 3.449.955,36
LA RIOJA	15	\$ 1.585.689,15	14	\$ 3.018.710,94
MENDOZA	63	\$ 6.659.894,43	66	\$ 14.231.065,86

MISIONES	34	\$ 3.594.228,74	34	\$ 7.331.155,14
NEUQUEN	12	\$ 1.268.551,32	13	\$ 2.803.088,73
RIO NEGRO	30	\$ 3.171.378,30	29	\$ 6.253.044,09
SALTA	57	\$ 6.025.618,77	56	\$ 12.074.843,76
SAN JUAN	15	\$ 1.585.689,15	12	\$ 2.587.466,52
SAN LUIS	11	\$ 1.162.838,71	10	\$ 2.156.222,10
SANTA CRUZ	9	\$ 951.413,49	9	\$ 1.940.599,89
SANTA FE	142	\$ 15.011.190,62	133	\$ 28.677.753,93
STGO.DEL ESTERO	27	\$ 2.854.240,47	26	\$ 5.606.177,46
TIERRA DEL FUEGO	6	\$ 634.275,66	6	\$ 1.293.733,26
TUCUMAN	54	\$ 5.708.480,94	53	\$ 11.427.977,13
Total	1.294	136.792.117,34	1.241	\$ 267.587.162,61

Fuente: SSPF- MCH

En el período Diciembre 2023- Julio 2024, el Programa tramitó 14 altas; y en período Enero- Julio 2024 procedió a la baja de 51 titulares por haber alcanzado la edad de 21 años.

La tabla siguiente presenta los pagos realizados en el período Enero- Julio 2024:

RENNYA- Liquidaciones mensuales prestación económica y retroactivo			
Enero - Julio 2024			
Mes	Monto Reparación Económica Mensual	Monto Retroactivo Reparación Económica	Total
Enero	\$136.792.117,34	\$9.601.594,66	\$146.393.712
Febrero	\$136.052.129,07	\$174.919,52	\$136.227.049
Marzo	\$172.089.984,00	\$4.155.777,41	\$176.245.761
Abril	\$217.015.953,77	\$451.335,37	\$217.467.289
Mayo	\$239.388.274,40	\$1.626.792,60	\$241.015.067
Junio	\$259.077.737,20	\$3.657.301,26	\$262.735.038
Julio	\$267.587.162,61	\$193.172,37	\$267.780.335
Total	\$1.428.003.358,39	\$19.860.893,19	\$1.447.864.252

Fuente: SSPF- MCH. 2024.

La implementación de la RENNYA determina la participación de diferentes organismos del Poder Ejecutivo Nacional, con funciones y tareas propias:

SENAF: es la autoridad de aplicación de la Ley 27.452, y es su responsabilidad establecer las normativas específicas, mecanismos y gestión de los recursos requeridos, articulando con el Sistema de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes el acceso a la protección integral.

ANSES: Recibes a través de sus centros de atención, la documentación para iniciar la solicitud y el expediente electrónico para su tramitación. Una vez aprobada la reparación económica, procede a la asignación de bocas de pago donde se deposita el dinero.

Ministerio de Justicia de la Nación: su Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos Contra la Integridad Sexual (anteriormente integrada al Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad y actualmente en la órbita del Ministerio de Justicia) realiza una evaluación de la documentación penal presentada, verifica que el hecho que inicia la solicitud se encuadre en los supuestos que los Artículos 1 y 2 establece para su aplicación.

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia: su Subsecretaría de Políticas Familiares realiza la evaluación y cotejo de toda la documentación. Realiza las entrevistas con las familias y dictamina la aprobación, observación o desestimación de la solicitud, en caso de corresponder. Además, realiza el seguimiento de la situación singular de los niños, niñas y adolescentes titulares y acompaña, a través de la articulación con distintos organismos, en el caso que haya alguna dificultad con la documentación que se presenta. Una vez aprobado el trámite se derivan los fondos y la nómina de titulares incluidos al ANSES.

Contempla, además, el funcionamiento de la Comisión Permanente de Seguimiento (CoPeSe), establecida por el Decreto 871/18 reglamentario de la Ley Brisa; que se reúne periódicamente con una agenda de trabajo conjunta a fin de mejorar la implementación de la ley y garantizar el acceso a la reparación de las personas destinatarias del régimen La CoPeSE celebró su Sesión Nro. 37 el día 5 de agosto de 2024.

De acuerdo con el procedimiento para la implementación de la reparación, el trámite tiene una duración de 90 días hábiles; siempre y cuando dicha solicitud cumpla con los requisitos de admisibilidad establecidos por la Ley 27.452 y el Decreto reglamentario 871/18 y la documentación respaldatoria no presente inconsistencias.

En el período Febrero 2019 (inicio de implementación)- Agosto 2024, se recibieron 2.236 expedientes de solicitud en el marco de la Ley de Reparación Económica; y se resolvieron favorablemente 1673 solicitudes, resultando el 75% de solicitudes en otorgamiento de la Reparación. A julio de 2024, 373 titulares dejaron de percibir la reparación otorgada por haber alcanzado los 21 años de edad o por fallecimiento.

A la fecha, se encuentran pendientes de resolución un total de 369 solicitudes de inclusión; de las cuales 120 expedientes se encuentran en la Dirección de Abordaje Integral de Casos de Femicidios, Travesticidios, Transfemicidios y Delitos Contra la Integridad Sexual del Ministerio de Justicia de la Nación para la verificación de los extremos requeridos por artículos 1° y 2° de la Ley N°27.452

y 249 expedientes se encuentran en la Subsecretaría de Políticas Familiares de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

Entre estas últimas, 90 solicitudes se encuentran observadas debido a que la documentación presenta inconsistencias; las restantes fueron aprobadas y se encuentran en el circuito de liquidación.

Finalmente, el asesoramiento se brinda mediante la participación de las oficinas de ANSES de todo el país, de la línea 144 y de la Subsecretaría de Políticas Familiares, que recibe consultas en lo que respecta a los requisitos y formas de implementación de la Reparación.

PREGUNTA N° 506

LEY PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES – N° 27.364 –. Informar la cantidad de jóvenes que forman parte del Programa de Acompañamiento para el Egreso sin Cuidados Parentales. Desglosar por jurisdicción, género y edad.

Detallar la cantidad de solicitudes que han sido recepcionadas a la fecha y esperan ser incorporados al Programa.

Informar cantidad de referentes que forman parte de la nómina con que cuentan los organismos de protección de la adolescencia. Indicar la cantidad promedio de jóvenes a cargo de cada referente. Discriminar por jurisdicción.

Informar el presupuesto asignado al Programa y señalar el porcentaje ejecutado.

Describir las razones de la variación en la ejecución semestral del presupuesto.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información relativa al Programa de Egreso para el Acompañamiento de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 566 del presente Informe.

PREGUNTA N° 507

LÍNEA 144. Informar el presupuesto asignado y describir el grado de ejecución presupuestaria

Describir las razones del descenso en la ejecución semestral del presupuesto

Informar la composición y eventual variación del personal afectado la Línea 144 entre diciembre de 2023 y junio de 2024.

Informar el número de denuncias recibidas y en seguimiento por los equipos profesionales durante el último semestre de 2023 y el primer semestre de 2024.

Indicar la cantidad de llamados que se registraron en la Línea 144 durante el último semestre de 2023 y el primer semestre de 2024; discriminar por jurisdicción. Señalar la cantidad de casos derivados al área de seguimiento de la Línea 144 por presentar indicadores de riesgo que restringen o podrían restringir la autonomía de la persona en situación de violencia – discriminar por provincia y municipio

Señalar la cantidad de casos derivados al área de seguimiento de la Línea 144 en los cuales identifican al agresor como miembro de las fuerzas de seguridad y de las fuerzas armadas. Informar si existe un protocolo específico para dichos casos

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la Línea 144 no cuenta con presupuesto propio.

Respecto a la información que Ud. solicita con relación a la composición del personal, puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 333, 337 y 1017 del presente informe.

En relación con el total de consultas registradas por todas las vías de acceso: telefónica, WhatsApp, correo electrónico y video llamadas, las mismas ascienden al número 105.326.

CONSULTAS REGISTRADAS

	Altas de Casos VG	Casos Retomados	Consultas sobre programas MMGyD	Consultas Varias	Error de Comunicación	Total
1 Periodo	8023	3593	18854	9608	12585	52663
2 Periodo	5445	4109	13319	8622	10169	41664

Fuente: Ministerio de Justicia

NOTA::

1 Periodo: Comprende desde el 15 de agosto 2023 que se implementó el Sistema Integral de Casos de Violencia por Motivos de Género. Lo que significó una ampliación y modificación en los criterios de registro de la Línea 144. Los registros previos a dicha fecha fueron migrados desde una fuente externa, con lo cual, para ese periodo de tiempo, se cuenta solo con la información conforme a la estructura del dispositivo anterior.

2 Periodo: Comprende desde enero a abril 2024

Detalle por Jurisdicción (información disponible solo para altas y casos retomados)

PROVINCIA	1 Periodo	2 Periodo
Buenos Aires	4277	3341
Catamarca	150	154
Chaco	304	345
Chubut	67	53
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	330	199
Córdoba	707	523
Corrientes	217	206
Entre Ríos	221	233
Formosa	70	70
Jujuy	288	225
La Pampa	37	42
La Rioja	144	149
Mendoza	657	532
Misiones	395	424

Neuquén	129	103
Río Negro	97	115
Salta	355	347
San Juan	175	154
San Luis	248	233
Santa Cruz	30	29
Santa Fe	1061	790
Santiago del Estero	238	248
Sin datos	481	280
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	61	25
Tucumán	877	734

Fuente: Ministerio de Justicia

NOTA::

1 Periodo: Comprende desde el 15 de agosto 2023 que se implementó el Sistema Integral de Casos de Violencia por Motivos de Género. Lo que significó una ampliación y modificación en los criterios de registro de la Línea 144. Los registros previos a dicha fecha fueron migrados desde una fuente externa, con lo cual, para ese periodo de tiempo, se cuenta solo con la información conforme a la estructura del dispositivo anterior.

2 Periodo: Comprende desde enero a abril 2024

Cantidad de casos derivados al área de seguimiento de la Línea 144 por presentar indicadores de riesgo que restringen o podrían restringir la autonomía de la persona en situación de violencia – discriminado por provincia y municipio y, cantidad de casos derivados al área de Acompañamiento Integral (no se cuenta con la información de Provincia y municipio)

CASOS DERIVADOS AL ÁREA DE SEGUIMIENTO POR INDICADORES DE RIESGO

	Acompañamiento Integral
1 Periodo	334
2 Periodo	308
Total	642

Fuente: Ministerio de Justicia

NOTA::

1 Periodo: Comprende desde el 15 de agosto 2023 que se implementó el Sistema Integral de Casos de Violencia por Motivos de Género. Lo que significó una ampliación y modificación en los criterios de registro de la Línea 144. Los registros previos a dicha fecha fueron migrados desde una fuente externa, con lo cual, para ese periodo de tiempo, se cuenta solo con la información conforme a la estructura del dispositivo anterior.

2 Periodo: Comprende desde enero a abril 2024.

PREGUNTA N° 508

Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia Informar el detalle de las partidas presupuestarias establecidas y ejecutadas en el primer semestre del año 2024 para la concreción del Plan ENIA. Discrimine

por área, tipo de programa y actividades según los organismos del Poder Ejecutivo Nacional e informe pormenorizadamente los programas sub-ejecutados si es que los hubiera.

Detallar las partidas presupuestarias destinadas al Plan ENIA según gastos por objeto del gasto (Bienes de consumo, gastos en personal, servicios no personales, bien de uso) y su nivel de ejecución durante el primer semestre del año 2024

Señalar la composición y eventual variación del personal afectado al Plan ENIA entre diciembre 2023 y junio 2024. Desglosar por jurisdicción y función

Informar la cantidad de dispositivos de asesorías en salud integral forman parte del Plan ENIA se encuentran en funcionamiento a la fecha. ¿Cuántos de ellos poseen modalidad virtual? Discriminar por jurisdicción

RESPUESTA

La información que solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2040 y N° 2043 del presente informe.

Por otro lado, con respecto a la composición y eventual variación del personal afectado al Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (Enia) entre diciembre 2023 y junio 2024, en el marco del nuevo enfoque del plan no está asignado recurso humano en territorio. Sin embargo, la implementación del plan en términos de rectoría, coordinación, articulación, capacitación, monitoreo y evaluación es realizada por los trabajadores del equipo central.

PREGUNTA N° 509

PROGRAMA ACERCAR DERECHOS. Indicar el presupuesto asignado y describir el grado de ejecución presupuestaria

Señalar las razones del descenso en la ejecución semestral del presupuesto.

Informar el monto total de los fondos asignados al programa por parte del Banco Centroamericano de Integración BCIE y describir el destino de los mismos.

Indicar la dotación de personal que ha sido destinada al programa durante el último semestre de 2023 y el primer semestre de 2024. Desglosar por jurisdicción. En caso de existir un descenso en la planta, informar sus razones.

Señalar si existe un registro de las actuaciones realizadas y el alcance de las personas que accedieron al Programa.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la respuesta a la presente consulta podrá encontrarla en la otorgada a la pregunta 1386 de este informe.

PREGUNTA N° 510

Programa ACOMPAÑAR. Informar el presupuesto asignado y describir el grado de ejecución presupuestaria

Describir las razones del descenso en la ejecución semestral del presupuesto

Informar la cantidad de Unidades de Ingreso y Acompañamiento que funcionaban dentro del Programa Acompañar durante el último semestre de 2023 y el primer semestre de 2024. Desglosar por jurisdicción

Informar la cantidad de solicitudes de Ingreso al Programa han recibido durante el último semestre de 2023 y el primer semestre de 2024. Detallar cantidad de solicitudes aceptadas y rechazadas en dichos plazos. Describir las razones del rechazo de las mismas realizando un desglose por jurisdicción.

Detallar cantidad de beneficiarios del programa hubo durante el último semestre de 2023 y el primer semestre de 2024. Desglosar por provincia.

Informar cantidad de casos que se dieron de baja durante el último semestre de 2023 y el primer semestre de 2024. Describir las razones que propiciaron la variación en la cantidad de beneficiarios

Informar la cantidad de apoyos económicos efectivamente brindados mensualmente durante el último semestre de 2023 y el primer semestre de 2024. En caso de presentar una caída en la ejecución, detallar las razones de la misma.

Informar la dotación de personal que ha sido destinada a la atención y contención de las víctimas durante el último semestre de 2023 y el primer semestre de 2024. Describir las razones de dicha variación

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia pone en conocimiento que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1388 del presente informe.

PREGUNTA N° 511

Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género. Informar la cantidad de plazas existentes en la actualidad en hogares y refugios para hospedar a mujeres, con o sin sus hijos en contexto de violencia por motivos de género. Desglosar por jurisdicción.

Indicar la cantidad de solicitudes de Ingreso al Programa por parte de Entes Ejecutores que se han recepcionado. Informar cuántas fueron aprobadas y cuántas rechazadas durante el último semestre de 2023 y el primer semestre de 2024

Detallar la cantidad de casas de medio camino existen y se encuentran habilitadas. Discriminar jurisdicción

Indicar la cantidad de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Géneros y Diversidad se encuentran funcionando. Discriminar por jurisdicción

Detallar la dotación de personal asignado en los hogares y refugios, pertenecientes al Programa de Fortalecimiento para Dispositivos Territoriales de Protección Integral de Personas en Contexto de Violencia de Género, indicando si hubo variación en la misma a diciembre de 2023

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que los hogares y refugios no se encuentran bajo la órbita de competencia del Poder Ejecutivo Nacional, sino que

corresponden a la jurisdicción de las Provincias, Municipios y a las Organizaciones Civiles. En idéntica situación se encuentran las casas de medio camino y la dotación de personal afectado a las tareas en los mismos.

Respecto de los Centro Territoriales Integrales, a la fecha se encuentran funcionando 4 centros: Tierra del Fuego, La Pampa y en la Pcia. de Buenos Aires: Morón y Quilmes. Prontos a inaugurar se encuentran los refugios de: Santiago del Estero, Rio Negro, Comodoro Rivadavia y Misiones.

Para mayor información sobre los centros territoriales Ud. puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1375 del presente informe.

PREGUNTA N° 512

Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Inmediata ante casos de Femicidio – PAU- . Informar el número de solicitudes, a través de la Línea 144, que han recibido en el marco del Programa durante el último semestre de 2023 y el primer semestre de 2024.

Detallar la cantidad de personas que han percibido la ayuda económica destinada a la cobertura de gastos de movilidad, traslados, alojamiento, alimentación, médicos, de sepelio, etc. Señalar el plazo promedio desde la recepción de la solicitud y la efectiva transferencia a la beneficiaria. Desglosar por jurisdicción

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la Línea 144 es uno de los canales a través de los cuales se derivan casos para el Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Inmediata ante casos de Femicidio (PAU) que contempla la intervención en casos de violencias extremas. Durante el último semestre de 2023 se recibieron tres derivaciones de casos desde la Línea 144, de los cuales solo 1 caso ingresó al PAU por contemplar los requisitos para acceso. Por su parte en el primer semestre del 2024 se derivaron 3 casos, de los cuales 2 se encuentran en seguimiento.

El promedio desde la recepción de la solicitud a la efectiva transferencia de fondos a los beneficiarios fué de 139 días.

Desde su implementación, se han gestionado un total de 638 (fuente SICVG) ingresos al Programa con el respectivo otorgamiento del apoyo económico.

Casos derivados al PAU desde su implementación desagregados por jurisdicción

Provincia del hecho	Suma total
CABA	15
Catamarca	6
Chaco	26
Chubut	9
Córdoba	57

Corrientes	19
Entre Ríos	14
Formosa	16
Jujuy	20
La Pampa	3
La Rioja	8
Mendoza	23
Misiones	19
Neuquén	10
PBA	223
Río Negro	10
Salta	34
San Juan	5
San Luis	8
Santa Cruz	4
Santa Fe	46
Santiago del Estero	29
Tierra del Fuego	2
Tucumán	32
Suma total	638

Fuente: SICVG – Sede Nación. Elaboración propia del Observatorio de las Violencias. Elaboración propia del Observatorio de las Violencias a partir de los datos provistos por la Dirección técnica de Registros y Bases de Datos de la Subsecretaría de Protección contra la violencia de la Mujer.

PREGUNTA N° 513

SISTEMA INTEGRADO DE CASOS DE VIOLENCIAS POR MOTIVOS DE GÉNERO. Detallar los organismos públicos que aportan información al Sistema Informático Integrado de casos de violencias por motivos de género

Indicar cuales son los organismos con quienes tienen convenio y pueden tener acceso a consultas del Sistema.

Informar la cantidad de casos registrados desde su creación hasta la fecha. Discriminar por provincia, municipio y nivel de riesgo.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la respuesta a la presente pregunta puede ser consultada en el Anexo respectivo.

NOTA:: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 513, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 514

TRATA DE PERSONAS. Indicar el número de llamados que han recepcionado en la Línea 145 durante el primer semestre del año 2024

Señalar la cantidad de víctimas del delito de trata y explotación de personas que han recibido asistencia, lo que va del año 2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 27, segundo párrafo, de la ley N° 26.364. Desglosar por jurisdicción

Indicar la cantidad de profesionales que integran el equipo técnico interdisciplinario que brinda la asistencia a la víctima hasta la primera declaración testimonial. Discriminar por profesión y por jurisdicción

Señalar la cantidad de agentes – en especial aquellos vinculados a la atención directa a la población- de los CAJ, Fuerzas Federales, Ministerio de Desarrollo Social así como Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que han participado de actividades de capacitación y sensibilización del delito de trata durante el año en curso.

Indicar los programas y prestaciones de inserción laboral, formación profesional y mejora de la empleabilidad destinados a la inclusión de víctimas del delito de trata. Señalar cantidad de beneficiarias durante el primer semestre de 2024

Informar la cantidad y precisión de los fondos integrantes a la actualidad del “Fondo de Asistencia a las Víctimas de Trata - ley N° 26.364”.

Indicar la cantidad y precisión de los Bienes Fideicomitidos durante el año 2023 a la actualidad, identificando cuántos corresponden a fondos líquidos decomisados y cuántos constituyen el producido de la venta de los bienes decomisados en procesos relacionados con el delito de trata y explotación de personas y de lavado de activos provenientes de tales ilícitos, en los cuales los magistrados judiciales hubiesen autorizado la venta.

Señalar el destino asignado a los recursos del “Fondo de Asistencia a las Víctimas de Trata” desde su constitución hasta la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que a través de la Línea 145 se han recibido 1652 denuncias y se han realizado un total de 1359 orientaciones, desde el 1 de enero al 31 de julio de 2024.

El equipo interdisciplinario se encuentra conformado por 61 personas. 40 son psicólogas, 10 trabajadoras sociales, 8 abogadas/os, 1 asesora, 1 administrativa y 1 médico. No se discriminan por jurisdicción dado que el equipo completo trabaja en todo el territorio de la República Argentina.

De acuerdo a la información remitida por BICE FIDEICOMISOS S.A. al mes de mayo 2024, los saldos en las cuentas bancarias son los siguientes:

- Cuenta Fiduciaria N° 659.085.683/6: \$904.521,73
- Cuenta Fiduciaria N° 659.086.285/9: U\$S 402,72

Durante el año 2024, no se han registrado desembolsos en virtud de lo ordenado en sentencias judiciales, ya que las causas judiciales recibidas no cuentan con bienes propios sujetos a decomisos para poder hacer frente a las restituciones ordenadas. En consecuencia, los saldos actuales del Fondo de Remanentes permitidos de utilizarse en estos casos, no son suficientes para cubrir la totalidad de los mismos.

Por ello, es importante realizar modificaciones al Contrato suscrito con Bice Fideicomisos S.A. para poder articular los pagos pendientes de una manera más ágil y eficiente.

Los únicos bienes decomisados y liquidados al momento por la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) (organismo que está a cargo de llevar a cabo esos procedimientos) corresponden a la causa "Mora Bogado, Ruth E. y Otros s/ Inf. art. 145 bis CP" tramitando ante el JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL N° 3 SECRETARÍA N° 9 con asiento en la Ciudad de MORÓN, los cuales ascienden a la suma de \$20.015.903,02 y serán destinados exclusivamente a las personas beneficiarias que la sentencia judicial determine. Al momento son los bienes liquidados son los siguientes:

- VOLKSWAGEN AMAROK DC 2,0 L TDI CV PICK UP DOMINIO AD-311-KR AÑO 2019 (Subasta Publica N°1 tramitada en EX-2022-18192909- -APN-DCCYS#AABE)
- PEUGEOT, MODELO: EXPERT, DOMINIO: AD- 451-JK, AÑO: 2019 (tramitada en EX-2022-18697685- -APN-DCCYS#AABE)
- TOYOTA MODELO: COROLLA SEDAN, DOMINIO: MBX-651, AÑO 2013 (tramitada en EX-2022-18701784-APN-DCCYS#AABE)
- CITROEN-BERLINGO, DOMINIO LEE-937, AÑO 2012 (tramitada en EX-2022-18732378- -APN-DCCYS#AABE)
- ECOSPORT, DOMINIO: MEX-155, AÑO 2013 (tramitado en EX-2022-18704549- -APN-DCCYS#AABE)
- PEUGEOT 206, DOMINIO JKJ-077, AÑO 2010, (tramitado en EX-2022-17054701- - APN-DACYGD#AABE)
- CITROEN MODELO: C3 1.4 HDI SEDAN, DOMINIO: FNV-901, AÑO: 2006 (tramitado bajo EX-2022- 18746725-- -APN-DCCYS#AABE,)
- FIAT FIORINO FIRE, DOMINIO HTU-792 AÑO 2009 (tramitado bajo EX-2022- 18744670- -APN-DCCYS#AABE)
- MERCEDES BENZ, MODELO: SPRINTER 41 CDI/F3250 STREET V1, DOMINIO: OZV- 190, AÑO 2015 (tramitado bajo EX-2022-18702914--APN-DCCYS#AABE)
- PEUGEOT, MODELO: PARTNER, DOMINIO PHK-224, AÑO 2015 (tramitado bajo EX-2022-18702914--APN-DCCYS#AABE)
- FORD MODELO: ECOSPORT, DOMINIO JEI-040, AÑO 2010 (tramitado bajo EX-2022-18702914--APN-DCCYS#AABE)

Tal como lo establece la normativa vigente en relación a las obligaciones que tiene el Fondo de Asistencia a las Víctimas de Trata los recursos provienen de causas judiciales por el delito de trata de personas, en las que existe sentencia firme que así lo determine, ya sea sumas de dinero o bienes sujetos a decomiso, corresponden a las personas damnificadas de ese causa. El Fondo de Asistencia, solo administra las sumas líquidas una vez que son ingresadas y reservadas exclusivamente hasta el momento del pago ordenado en la sentencia judicial.

PREGUNTA N° 515

¿Se ha previsto la realización de campañas de concientización sobre la importancia de la vacunación para lograr el efectivo cumplimiento del Calendario

Obligatorio en los niños, niñas y adolescentes?. Informe las Campañas de Concientización realizadas desde diciembre de 2023 a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa las siguientes Campañas de Comunicación publicadas en redes sociales oficiales :

- 27 de Enero recomendaciones para residentes en zona de riesgo y viajeros de la vacuna contra vacuna fiebre amarilla
- 24 de febrero vacunas para el ingreso escolar
 - 5 años polio, varicela, triple viral y triple bacteriana
 - 11 años triple bacteriana acelular, VPH y meningococo
 - A partir de los 6 meses vacunación contra el COVID
- 21 de febrero recomendaciones para la prevención del sarampión
- 1 de marzo Lanzamiento vacuna contra Virus Sincicial Respiratorio en embarazo, para prevención de casos graves de bronquiolitis durante los primeros meses de vida.
- Desde el 21 de marzo a la actualidad campaña de comunicación de vacunación para la prevención de enfermedades respiratorias vacunas incluidas: antigripal, neumococo, VSR, COVID.
- 26 marzo, se difunde la importancia de la prevención del cáncer cérvico uterino mediante vacunación contra el VPH.
- 20 al 27 de abril Semana de vacunación de las Américas en conjunto con OPS/OMS, una iniciativa regional que tiene como objetivo promover la equidad y el acceso a la vacunación en todos los países de la Región de las Américas.

En la actualidad se está llevando a cabo la campaña de difusión de vacunación por etapas de la vida (de publicación en las próximas semanas) así como también de eliminación de enfermedades a través de la vacunación (sarampión, rubéola, polio, entre otras).

PREGUNTA N° 516

ABUSO SEXUAL CONTRA NIÑAS Y NIÑOS. En relación a las denuncias recibidas en la Línea 137, informe:

Denuncias recibidas en la Línea 137 respecto de casos de abuso sexual contra niñas y niños, grooming o ciberacoso desde enero de 2024 a la fecha, desagregado por jurisdicción.

Detalle la evolución de las denuncias recibidas por la Línea 137 respecto de casos de abuso sexual contra niñas y niños, grooming o ciberacoso desde 2021 a la fecha.

Explique cuáles son las políticas, los protocolos de investigación, las medidas y las sanciones adoptadas para hacer frente a los crecientes casos de violencia y

abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes en todo el territorio de la República Argentina.

Informe acerca de los programas nacionales de asistencia y acompañamiento para los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia y abuso que tienen alcance en todo el territorio nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la línea 137 recibió entre enero y julio 2024 un total de 951 por casos de abuso sexual contra Niñas Niños y Adolescentes, incluyendo grooming.

Cabe señalar que la Línea 137 no constituye una instancia de denuncia sino que es un recurso para el acceso a la justicia. En el año 2021 se atendieron 3.057 casos, 2.593 en el 2022, 1.784 en el 2023 y 951 entre enero y julio 2024.

Provincia	Cantidad de víctimas de violencia sexual NNyA por año y provincia					
	2021	2022	2023	2024 (ene a jul)	Total	%
Buenos Aires	1198	971	702	403	3274	39,0%
CABA	866	1028	742	315	2951	35,2%
Catamarca	11	14	10	2	37	0,4%
Chaco	15	6	3	5	29	0,3%
Chubut	8	7	1	3	19	0,2%
Córdoba	125	97	69	30	321	3,8%
Corrientes	13	2	1	5	21	0,3%
Entre Ríos	21	30	13	4	68	0,8%
Formosa	10	5	3	4	22	0,3%
Jujuy	17	18	11	7	53	0,6%
La Pampa		5	2	2	9	0,1%
La Rioja	4	3	3	4	14	0,2%
Mendoza	74	56	30	16	176	2,1%
Misiones	9	13	4	11	37	0,4%
Neuquén	25	29	13	8	75	0,9%
Río Negro	5	16	8	10	39	0,5%
Salta	28	26	21	22	97	1,2%
San Juan	7	13	3	3	26	0,3%
San Luis	12	4	7	5	28	0,3%
Santa Cruz	4	3	3	2	12	0,1%
Santa Fe	109	76	32	28	245	2,9%
Santiago del Estero	14	11	9	5	39	0,5%
Tierra del Fuego	5	6		2	13	0,2%
Tucumán	50	40	18	8	116	1,4%
NS/NC	427	114	76	47	664	7,9%
Total general	3057	2593	1784	951	8385	100%

Fuente: Subsecretaría de Acceso a la Justicia, Ministerio de Justicia.

El Programa “Las Víctimas Contra Las Violencias”, en adelante PVCV, creado en marzo de 2006, constituye una política pública efectiva para promover el acceso a la justicia de las personas víctimas de violencias y malos tratos.

Su objetivo central consiste en brindar atención, contención y acompañamiento a víctimas de violencia familiar y sexual que se encuentran en situación de urgencia y emergencia, evitando su revictimización.

El PVCV tiene a cargo la Línea 137, la cual se constituye como vía de ingreso de los distintos abordajes que realiza este Programa, a partir de las denuncias y pedidos de asistencia en la emergencia, que realizan las víctimas de violencias familiar y/o sexual, Grooming y Explotación Sexual de NNyA. La 137 es una Línea Nacional y Gratuita que funciona las 24 horas, los 365 del año. Es atendida por profesionales especializados (psicólogos y trabajadores sociales) quienes escuchan, contienen y orientan a las víctimas o familiares que se encuentren padeciendo una situación de violencia, o ciudadanos e instituciones que resulten testigos de esta y requieran la intervención del Programa.

Una vez recibida la consulta, los profesionales proceden a evaluar la situación relatada, y determinan si se trata de una urgencia o emergencia.

Si no es una emergencia: Se contiene, asesora y ofrece acompañamiento posterior en las acciones necesarias para denunciar la situación relatada.

Si es una emergencia: Se organizan acciones inmediatas

b.1) Si la víctima se encuentra en CABA, se desplaza un equipo conformado por profesionales y personal de la Policía de la Ciudad (sin uniforme) al lugar donde se encuentra la persona. De mediar riesgos inmediatos se solicita la presencia del 911 hasta la llegada del equipo profesional.

b.2) Cuando la situación transcurre en el resto del país, se articula con las instituciones locales –de asistencia y/o judicial- que brindan la protección necesaria a la víctima para su resguardo.

El PVCV cuenta, también, con un Equipo Contra las Violencias Digitales (EVD) que actúa principalmente en la contención y orientación de consultas por situaciones de Grooming, Explotación sexual comercial de NNyA, utilización de NNyA en pornografía. También recibe y orienta consultas vinculadas a otras ciberviolencias como difusión de imágenes no consentidas, ciberbullying, hackeo de cuentas, estafas virtuales, entre otras violencias/delitos digitales. El EVD está conformado por profesionales en Psicología especializadas en estas problemáticas.

Acerca de los Programas destinados a niños, niñas y adolescentes, se informa que en mayo del año 2022 por Resolución (RE-2022-471-APN-MJ), se da creación al Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual, en adelante PatrocinAR, en la órbita de la Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas dependiente de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia, estableciendo como su objetivo principal “garantizar el derecho humano de acceso a la justicia brindando la asistencia de una abogada o abogado de forma gratuita, a personas que atravesaron o atravesaron situaciones de abuso sexual durante la niñez o adolescencia, evitando cualquier tipo de revictimización durante el proceso”.

PREGUNTA N° 517

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GASTO PÚBLICO. En relación al empleo público:

Informe cuántos agentes se incorporaron, bajo cualquier modalidad de contratación, a los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde el 10 de diciembre de 2019 hasta el 10 de diciembre de 2023. Detalle de forma desagregada por ministerio u organismo, por modalidad de contratación, cargo y categoría.

¿Cuántas bajas de agentes se produjeron en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad? Detalle de forma desagregada por ministerio u organismo, motivo del cese, modalidad de contratación de los cesantes, cargos y categorías.

Detalle el total de cargos políticos y jerárquicos existentes en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desagregado por ministerio u organismo. Informe su variación respecto de diciembre de 2023.

Variación del total de cargos políticos y jerárquicos en los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desde diciembre de 2023 a la fecha

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que, respecto de la cantidad de puestos de trabajo ocupados por personal civil en diciembre 2019 y diciembre 2023, se acompaña cuadro resumen discriminado por tipo de administración. Asimismo, se aclara que en el dato correspondiente a las empresas del período diciembre 2019 no se cuenta con registro de 13 empresas, entre las que se encuentran AYSA, Corredores Viales, YCRT, FFCC Ex All (Cargas Urquiza/San Martín).

Tipo de Administración	Dic.2019	Dic.2023
Centralizada	71.542	73.863
Descentralizada	85.605	96.355
Otros Entes	35.540	35.338
Total general	192.687	205.556
	Dic.2019	Dic.2023
Empresas	51.896	91.451

En relación a los motivos del cese, es dable remarcar que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de contrato del personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9° de la Ley N° 25.164, cuyo plazo de duración, establecido en el mismo, estaba por llegar a su fin o ya había finalizado.

A su vez, ello obedeció a la reestructuración de las distintas dependencias de la Administración Pública Nacional, como consecuencia de la modificación de las competencias ministeriales efectuada por la Ley de Ministerios. De esta forma, se informan las bajas comprendidas en el período diciembre 2023 y junio 2024.

BAJAS POR JURISDICCIÓN	Total	Contratos	Planta Permanente	Planta Transitoria
Presidencia de la Nación	472	388	84	0
Jefatura de Gabinete de Ministros	2380	1972	370	38
Ministerio de Capital Humano	6111	5749	326	36
Ministerio de Defensa	966	604	340	22
Ministerio de Economía	4279	3409	829	41
Ministerio de Justicia	623	457	70	96
Ministerio de Relaciones Exteriores, Com. Int. y Culto	239	238	0	1
Ministerio de Salud	2251	1688	542	21
Ministerio de Seguridad	681	264	408	9
TOTAL	18002	14769	2969	264

Empresas y sociedades del Estado o con participación societaria estatal	
Jurisdicción / Empresa y sociedad	BAJAS TOTALES
Correo Oficial de la República Argentina S.A.	4275
ARSAT Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (AR-SAT)	27
Centro de Ensayos de Alta Tecnología (CEATSA)	0
VENG S.A.	17
Contenidos Públicos S.E.	41
Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.)	136
Telam S.E.	479
Corredores Viales S.A.	727
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA)	513
Administración General de Puertos S.E.	198

Educar S.E.	54
Radio Universidad Nacional del Litoral S.A. (LT10)	0
SRT Radio Universidad Nacional de Córdoba	0
Fábrica Argentina de Aviones "Brig. San Martín" S.A. (FADEA)	197
Fabricaciones Militares S.E.	35
COVIARA	0
Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR)	127
Banco de Inversion y Comercio Exterior S.A. (BICE)	0
Banco de la Nación Argentina	0
BICE Fideicomisos S.A.	0
Casa de Moneda S.E.	56
DIOXITEK S.A.	28
ENARSA Patagonia S.A.	0
Energía Argentina S.A. (IEASA)	0
Innovaciones Tecnológicas Agropecuarias S.A. (INTEA)	0
Nación Bursatil S.A.	0
Nación Reaseguros S.A.	0
Nación Seguros de Retiro S.A.	0
Nación Seguros S.A.	0
Nación Servicios S.A.	0
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	58
Pellegrini S.A. G.F.C.I.	0

Polo Tecnológico Constituyentes S.A.	0
Termoeléctrica José de San Martín S.A.	0
Termoeléctrica Manuel Belgrano S.A.	0
Vientos de la Patagonia I	0
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIFSE)	152
Aerolíneas Argentinas S.A.	692
Belgrano Cargas y Logística S.A.	78
Desarrollo de Capital Humano Ferroviario S.A.C.P.E.M.	274
Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA)	23
Ferrocarriles Argentinos S.E. (F.A.S.E.)	0
Intercargo S.A.U.	118
Operadora Ferroviaria S.E.	289
Playas Ferroviarias de Buenos Aires S.A.	0
Yacimiento Carbonífero Río Turbio - YCRT	42
TOTALES	8636

Fuente: Ministerio de Desregulación y Transformación

En todos los casos, se trata de registros comprendidos entre diciembre de 2023 y junio de 2024. Los datos de julio de 2024 se encuentran en proceso de recopilación y análisis.

Por otro lado, se informa el detalle de los cargos de AUTORIDADES SUPERIORES (AS) existentes en los Organismos Desconcentrados del Sector Público Nacional comprendidos en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desagregado por ministerio con la variación respecto de diciembre de 2023.

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS / AS - DICIEMBRE 2023			ORGANISMOS DESCONCENTRADOS / AS - AGOSTO 2024			Variación DIC-23 vs. AGO-24	
ORGANISMO	JURISDICCIÓN	TOTAL	ORGANISMO	JURISDICCIÓN	TOTAL		
		60			62	2	3%
-	-	0	Servicio de Inteligencia Argentino - SIA 3	Presidencia de la Nación	1	1	-

-	-	0	Agencia de Seguridad Nacional - ASN 3	Presidencia de la Nación	1	1	-
-	-	0	Agencia Federal de Ciberseguridad - AFC 3	Presidencia de la Nación	1	1	-
-	-	0	División de Asuntos Internos - DAI3	Presidencia de la Nación	1	1	-
Casa Patria Grande 'Presidente Néstor Carlos Kirchner'	Presidencia de la Nación	1	Casa Patria Grande 'Presidente Néstor Carlos Kirchner'	Ministerio de Capital Humano	1	0	0%
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Presidencia de la Nación	3	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Ministerio de Capital Humano	3	0	0%
Instituto Nacional de Juventudes 2	Jefatura de Gabinete de Ministros	1	-	-	0	- 1	- 100%
Centro Cultural del Bicentenario 'Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner'	Ministerio de Cultura	1	Centro Cultural del Bicentenario 'Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner'	Ministerio de Capital Humano	1	0	0%
Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos 1	Ministerio de Cultura	2	Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos 1	Ministerio de Capital Humano	2	0	0%
Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares	Ministerio de Cultura	7	Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares	Ministerio de Capital Humano	7	0	0%
Instituto Nacional Belgraniano 1	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional Belgraniano 1	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Instituto Nacional Browniano 1	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional Browniano 1	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón 1	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón 1	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas 1	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas 1	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Instituto Nacional Newberiano 1	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional Newberiano 1	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Instituto Nacional Sanmartiniano 1	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional Sanmartiniano 1	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Instituto Nacional Yrigoyeneano 1	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional Yrigoyeneano 1	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Museo Nacional de Bellas Artes	Ministerio de Cultura	1	Museo Nacional de Bellas Artes	Ministerio de Capital Humano	1	0	0%

Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte	Ministerio de Cultura	1	Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte	Ministerio de Capital Humano	1	0	0%
Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social	Ministerio de Desarrollo Social	1	Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social	Ministerio de Capital Humano	1	0	0%
Instituto Nacional de Educación Tecnológica	Ministerio de Educación	1	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	Ministerio de Capital Humano	1	0	0%
Instituto Nacional de Formación Docente	Ministerio de Educación	1	Instituto Nacional de Formación Docente	Ministerio de Capital Humano	1	0	0%
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	Ministerio de Defensa	1	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	Ministerio de Defensa	1	0	0%
Estado Mayor General de la Armada Argentina	Ministerio de Defensa	1	Estado Mayor General de la Armada Argentina	Ministerio de Defensa	1	0	0%
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	Ministerio de Defensa	1	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina	Ministerio de Defensa	1	0	0%
Estado Mayor General del Ejército Argentino	Ministerio de Defensa	1	Estado Mayor General del Ejército Argentino	Ministerio de Defensa	1	0	0%
Comisión Nacional de Comercio Exterior	Ministerio de Economía	5	Comisión Nacional de Comercio Exterior	Ministerio de Economía	5	0	0%
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Ministerio de Economía	5	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Ministerio de Economía	5	0	0%

Datos al 13/08/2024

Aclaraciones:

¹ No se contabilizan 141 cargos de AS de la Administración Desconcentrada por ser Ad Honorem (Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos -9, Instituto Nacional Sanmartiniano -21, Instituto Nacional Yrigoyeniano -14, Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas -21, Instituto Nacional Belgraniano -16, Instituto Nacional Browniano -19, Instituto Nacional Newberiano -12, Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón -13, Unidad Ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito-Moreno de la Línea Sarmiento -1 y el Instituto Argentino del Transporte –

²Organismos suprimidos: Instituto Nacional de Juventudes, suprimido por Decreto 451/2024, Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria-Cascos Blancos, suprimido por Decreto 87/2023.

³Organismos creados:

- Servicio de Inteligencia Argentino - SIA, organismo desconcentrado creado por DNU Decreto 614/2024.
- Agencia de Seguridad Nacional - ASN, organismo desconcentrado creado por DNU Decreto 614/2024.
- Agencia Federal de Ciberseguridad - AFC, organismo desconcentrado creado por DNU Decreto 614/2024.
- División de Asuntos Internos - DAI, organismo desconcentrado creado por DNU Decreto 614/2024.

Se informa también el detalle de los cargos jerárquicos de ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA (ADP) existentes en los Organismos Desconcentrados del Sector Público Nacional comprendidos en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desagregado por ministerio con la variación respecto de diciembre de 2023.

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS / ADP - DICIEMBRE 2023			ORGANISMOS DESCONCENTRADOS / ADP - AGOSTO 2024			Variación DIC-23 vs AGO-24	
ORGANISMO	JURISDICCIÓN	TOTAL	ORGANISMO	JURISDICCIÓN	TOTAL		
		214			197	-17	-8%
-	-	S/D	Servicio de Inteligencia Argentino - SIA ^{1 4}	Presidencia de la Nación	S/D	-	-
-	-	S/D	Agencia de Seguridad Nacional - ASN ^{1 4}	Presidencia de la Nación	S/D	-	-
-	-	S/D	Agencia Federal de Ciberseguridad - AFC ^{1 4}	Presidencia de la Nación	S/D	-	-
-	-	S/D	División de Asuntos Internos - DAI ^{1 4}	Presidencia de la Nación	S/D	-	-
Casa Patria Grande 'Presidente Néstor Carlos Kirchner'	Presidencia de la Nación	4	Casa Patria Grande 'Presidente Néstor Carlos Kirchner'	Ministerio de Capital Humano	4	0	0%
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Presidencia de la Nación	31	Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales	Ministerio de Capital Humano	27	-4	-13%
Instituto Nacional de Juventudes ³	Jefatura de Gabinete de Ministros	7	-	-	0	-7	-100%
Centro Cultural del Bicentenario 'Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner'	Ministerio de Cultura	4	Centro Cultural del Bicentenario 'Presidente Dr. Néstor Carlos Kirchner'	Ministerio de Capital Humano	4	0	0%
Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos ²	Ministerio de Cultura	0	Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos ²	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares	Ministerio de Cultura	2	Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares	Ministerio de Capital Humano	2	0	0%
Instituto Nacional Belgraniano ²	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional Belgraniano ²	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Instituto Nacional Browniano ²	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional Browniano ²	Ministerio de Capital Humano	0	0	-

Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón ²	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón ²	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas ²	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas ²	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Instituto Nacional Newberiano ²	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional Newberiano ²	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Instituto Nacional Sanmartiniano ²	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional Sanmartiniano ²	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Instituto Nacional Yrigoyeneano ²	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional Yrigoyeneano ²	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Museo Nacional de Bellas Artes	Ministerio de Cultura	2	Museo Nacional de Bellas Artes	Ministerio de Capital Humano	2	0	0%
Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte	Ministerio de Cultura	6	Parque Tecnópolis del Bicentenario, Ciencia, Tecnología, Cultura y Arte	Ministerio de Capital Humano	6	0	0%
Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social	Ministerio de Desarrollo Social	5	Comisión Nacional de Coordinación del Programa de Promoción del Microcrédito para el Desarrollo de la Economía Social	Ministerio de Capital Humano	5	0	0%
Instituto Nacional de Educación Tecnológica	Ministerio de Educación	4	Instituto Nacional de Educación Tecnológica	Ministerio de Capital Humano	4	0	0%
Instituto Nacional de Formación Docente	Ministerio de Educación	2	Instituto Nacional de Formación Docente	Ministerio de Capital Humano	2	0	0%
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ¹	Ministerio de Defensa	S/D	Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas ¹	Ministerio de Defensa	S/D	-	-
Estado Mayor General de la Armada Argentina ¹	Ministerio de Defensa	S/D	Estado Mayor General de la Armada Argentina ¹	Ministerio de Defensa	S/D	-	-
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina ¹	Ministerio de Defensa	S/D	Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina ¹	Ministerio de Defensa	S/D	-	-
Estado Mayor General del Ejército Argentino ¹	Ministerio de Defensa	S/D	Estado Mayor General del Ejército Argentino ¹	Ministerio de Defensa	S/D	-	-
Comisión Nacional de Comercio Exterior	Ministerio de Economía	6	Comisión Nacional de Comercio Exterior	Ministerio de Economía	6	0	0%
Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Ministerio de Economía	13	Comisión Nacional de Defensa de la Competencia	Ministerio de Economía	13	0	0%
Unidad Ejecutora del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino	Ministerio de Economía	9	Unidad Ejecutora del Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino	Ministerio de Economía	9	0	0%
Instituto Nacional de Estadística y Censos	Ministerio de Economía	57	Instituto Nacional de Estadística y Censos	Ministerio de Economía	57	0	0%
Instituto Nacional de Prevención Sísmica ²	Ministerio de Obras Públicas	0	Instituto Nacional de Prevención Sísmica ²	Ministerio de Economía	0	0	-
Unidad Ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito-Moreno, de la Línea Sarmiento	Ministerio de Transporte	2	Unidad Ejecutora de la Obra de Soterramiento del Corredor Ferroviario Caballito-Moreno, de la Línea Sarmiento	Ministerio de Economía	2	0	0%

Instituto Argentino del Transporte ²	Ministerio de Transporte	0	Instituto Argentino del Transporte ²	Ministerio de Economía	0	0	-
---	--------------------------	---	---	------------------------	---	---	---

Datos al 13/08/2024

Aclaraciones:

¹ Sin Datos (S/D) - No se cuenta con la información acerca de la composición de la estructura de ADP de los siguientes organismos: Servicio de DAI, Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, Estado Mayor General de la Armada Argentina, Estado Mayor General de la Fuerza Aérea Argentina, Estado Mayor General del Ejército Argentino, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Policía Federal Argentina.

² Los siguientes organismos no cuentan con estructura de ADP: Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Eva Perón, Instituto Nacional de Investigaciones Históricas Juan Manuel de Rosas, Instituto Nacional Newberiano, Instituto Nacional Sanmartiniano, Instituto Nacional Yrigoyeneano, Instituto Nacional Belgraniano, Instituto Nacional Browniano, Instituto Nacional de Prevención Sísmica, , Instituto Argentino del Transporte, Instituto Nacional de Medicina Tropical y Comisión Nacional de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Excelencia Clínica (CONETEC).

³ Organismos suprimidos:

- Instituto Nacional de Juventudes, suprimido por Decreto 451/2024
- Agencia Argentina de Cooperación Internacional y Asistencia Humanitaria-Cascos Blancos, suprimido por Decreto 87/2023

⁴ Organismos creados:

- Servicio de Inteligencia Argentino - SIA, organismo desconcentrado creado por DNU Decreto 614/2024.
- Agencia de Seguridad Nacional - ASN, organismo desconcentrado creado por DNU Decreto 614/2024.
- Agencia Federal de Ciberseguridad - AFC, organismo desconcentrado creado por DNU Decreto 614/2024.
- División de Asuntos Internos - DAI, organismo desconcentrado creado por DNU Decreto 614/2024.

Con respecto al detalle de los cargos de AUTORIDADES SUPERIORES (AS) existentes en los Organismos Descentralizados del Sector Público Nacional comprendidos en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desagregado por ministerio con la variación respecto de diciembre de 2023, se informa:

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS / AS - DICIEMBRE 2023			ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS/ AS - AGOSTO 2024			Variación DIC.23 vs AGO.24	
ORGANISMO	JURISDICCIÓN	TOTAL	ORGANISMO	JURISDICCIÓN	TOTAL		
		268			247	-21	-8%
Administración General de Museos y Archivos Presidenciales ³	Presidencia de la Nación	1	-	-		-1	-100%
Agencia Federal de Inteligencia ³	Presidencia de la Nación	2	-	-		-2	-100%
Autoridad Regulatoria Nuclear	Presidencia de la Nación	3	Autoridad Regulatoria Nuclear	Presidencia de la Nación	3	0	0%
Sindicatura General de la Nación	Presidencia de la Nación	4	Sindicatura General de la Nación	Presidencia de la Nación	4	0	0%
Agencia de Acceso a la Información Pública	Jefatura de Gabinete de Ministros	1	Agencia de Acceso a la Información Pública	Jefatura de Gabinete de Ministros	1	0	0%

Agencia de Administración de Bienes del Estado	Jefatura de Gabinete de Ministros	2	Agencia de Administración de Bienes del Estado	Jefatura de Gabinete de Ministros	2	0	0%
Ente Nacional de Comunicaciones	Jefatura de Gabinete de Ministros	7	Ente Nacional de Comunicaciones ¹	Jefatura de Gabinete de Ministros	3	-4	-57%
Administración de Parques Nacionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	6	Administración de Parques Nacionales	Jefatura de Gabinete de Ministros	6	0	0%
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	8	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	Jefatura de Gabinete de Ministros	8	0	0%
Dirección Nacional de Migraciones	Ministerio del Interior	1	Dirección Nacional de Migraciones	Jefatura de Gabinete de Ministros	1	0	0%
Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas	Ministerio del Interior	2	Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas	Jefatura de Gabinete de Ministros	2	0	0%
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación ²	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	1	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación ²	Jefatura de Gabinete de Ministros	1	0	0%
Banco Nacional de Datos Genéticos	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	3	Banco Nacional de Datos Genéticos	Jefatura de Gabinete de Ministros	3	0	0%
Comisión Nacional de Actividades Espaciales ²	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	1	Comisión Nacional de Actividades Espaciales ²	Jefatura de Gabinete de Ministros	1	0	0%
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	9	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	Jefatura de Gabinete de Ministros	9	0	0%
Comisión Nacional de Energía Atómica	Ministerio de Economía	2	Comisión Nacional de Energía Atómica	Jefatura de Gabinete de Ministros	2	0	0%
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	Jefatura de Gabinete de Ministros	7	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	Ministerio de Capital Humano	7	0	0%
Ballet Nacional	Ministerio de Cultura	1	Ballet Nacional	Ministerio de Capital Humano	1	0	0%
Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	Ministerio de Cultura	2	Biblioteca Nacional "Doctor Mariano Moreno"	Ministerio de Capital Humano	2	0	0%
Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional	Ministerio de Cultura	2	Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional	Ministerio de Capital Humano	2	0	0%
Fondo Nacional de las Artes	Ministerio de Cultura	15	Fondo Nacional de las Artes	Ministerio de Capital Humano	15	0	0%
Instituto Nacional del Teatro	Ministerio de Cultura	13	Instituto Nacional del Teatro	Ministerio de Capital Humano	13	0	0%
Instituto Nacional 'Juan D. Perón' de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas	Ministerio de Cultura	1	Instituto Nacional 'Juan D. Perón' de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas	Ministerio de Capital Humano	1	0	0%
Teatro Nacional Cervantes	Ministerio de Cultura	2	Teatro Nacional Cervantes	Ministerio de Capital Humano	2	0	0%
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	Ministerio de Educación	12	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	Ministerio de Capital Humano	12	0	0%
Fundación Miguel Lillo ²	Ministerio de Educación	1	Fundación Miguel Lillo ²	Ministerio de Capital Humano	1	0	0%
Administración Nacional de la Seguridad Social	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1	Administración Nacional de la Seguridad Social	Ministerio de Capital Humano	1	0	0%
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	Ministerio de Capital Humano	1	0	0%
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	Ministerio de Defensa	6	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	Ministerio de Defensa	6	0	0%
Instituto Geográfico Nacional	Ministerio de Defensa	1	Instituto Geográfico Nacional	Ministerio de Defensa	1	0	0%
Servicio Meteorológico Nacional	Ministerio de Defensa	1	Servicio Meteorológico Nacional	Ministerio de Defensa	1	0	0%
Universidad de la Defensa Nacional	Ministerio de Defensa	1	Universidad de la Defensa Nacional	Ministerio de Defensa	1	0	0%
Administración Federal de Ingresos Públicos	Ministerio de Economía	1	Administración Federal de Ingresos Públicos	Ministerio de Economía	1	0	0%
Comisión Nacional de Valores	Ministerio de Economía	5	Comisión Nacional de Valores	Ministerio de Economía	5	0	0%

Ente Nacional Regulador de la Electricidad ¹	Ministerio de Economía	1	Ente Nacional Regulador de la Electricidad ¹	Ministerio de Economía	1	0	0%
Ente Nacional Regulador del Gas ¹	Ministerio de Economía	1	Ente Nacional Regulador del Gas ¹	Ministerio de Economía	1	0	0%
Superintendencia de Seguros de la Nación	Ministerio de Economía	2	Superintendencia de Seguros de la Nación	Ministerio de Economía	2	0	0%
Tribunal Fiscal de la Nación	Ministerio de Economía	23	Tribunal Fiscal de la Nación	Ministerio de Economía	23	0	0%
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	Ministerio de Economía	2	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	Ministerio de Economía	2	0	0%
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	Ministerio de Economía	3	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	Ministerio de Economía	3	0	0%
Servicio Geológico Minero Argentino	Ministerio de Economía	2	Servicio Geológico Minero Argentino	Ministerio de Economía	2	0	0%
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	Ministerio de Economía	1	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	Ministerio de Economía	1	0	0%
Instituto Nacional de Semillas ²	Ministerio de Economía	1	Instituto Nacional de Semillas ²	Ministerio de Economía	1	0	0%
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	Ministerio de Economía	10	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	Ministerio de Economía	10	0	0%
Instituto Nacional de Vitivinicultura	Ministerio de Economía	2	Instituto Nacional de Vitivinicultura	Ministerio de Economía	2	0	0%
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Ministerio de Economía	2	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Ministerio de Economía	2	0	0%
Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Ministerio de Economía	5	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME)	Ministerio de Economía	5	0	0%
Dirección Nacional de Vialidad	Ministerio de Obras Públicas	2	Dirección Nacional de Vialidad	Ministerio de Economía	2	0	0%
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	Ministerio de Obras Públicas	2	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	Ministerio de Economía	2	0	0%
Instituto Nacional del Agua	Ministerio de Obras Públicas	2	Instituto Nacional del Agua	Ministerio de Economía	2	0	0%

Organismo Regulador de Seguridad de Presas	Ministerio de Obras Públicas	5	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	Ministerio de Economía	5	0	0%
Tribunal de Tasaciones de la Nación	Ministerio de Obras Públicas	5	Tribunal de Tasaciones de la Nación	Ministerio de Economía	5	0	0%
Administración Nacional de Aviación Civil	Ministerio de Transporte	1	Administración Nacional de Aviación Civil	Ministerio de Economía	1	0	0%
Agencia Nacional de Seguridad Vial	Ministerio de Transporte	2	Agencia Nacional de Seguridad Vial	Ministerio de Economía	2	0	0%
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	Ministerio de Transporte	2	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	Ministerio de Economía	2	0	0%
Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable ³	Ministerio de Transporte	2	-	-	0	-2	-100%
Junta de Seguridad en el Transporte	Ministerio de Transporte	5	Junta de Seguridad en el Transporte	Ministerio de Economía	5	0	0%
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	Ministerio de Transporte	4	Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	Ministerio de Economía	4	0	0%
Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena	Jefatura de Gabinete de Ministros	1	Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena ¹	Ministerio de Economía	1	0	0%
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	Ministerio de Seguridad	5	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	Ministerio de Seguridad	5	0	0%
Agencia Nacional de Materiales Controlados	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	2	Agencia Nacional de Materiales Controlados	Ministerio de Seguridad	2	0	0%
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	6	Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	Ministerio de Justicia	6	0	0%
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo ³	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	9	-	-	0	-9	-100%
Unidad de Información Financiera	Ministerio de Economía	9	Unidad de Información Financiera	Ministerio de Justicia	9	0	0%

Agencia Nacional de Discapacidad	Presidencia de la Nación	2	Agencia Nacional de Discapacidad	Ministerio de Salud	2	0	0%
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud 'Dr. Carlos Malbrán'	Ministerio de Salud	1	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud 'Dr. Carlos Malbrán'	Ministerio de Salud	1	0	0%
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	Ministerio de Salud	2	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	Ministerio de Salud	2	0	0%
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos ¹	Ministerio de Salud	3	-	-	0	-3	-100%
Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo	Ministerio de Salud	1	Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo	Ministerio de Salud	1	0	0%
Hospital Nacional 'Baldomero Sommer'	Ministerio de Salud	1	Hospital Nacional 'Baldomero Sommer'	Ministerio de Salud	1	0	0%
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones 'Lic. Laura Bonaparte'	Ministerio de Salud	1	Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones 'Lic. Laura Bonaparte'	Ministerio de Salud	1	0	0%
Hospital Nacional 'Profesor Alejandro Posadas'	Ministerio de Salud	1	Hospital Nacional 'Profesor Alejandro Posadas'	Ministerio de Salud	1	0	0%
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	Ministerio de Salud	3	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	Ministerio de Salud	3	0	0%
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur 'Dr. Juan Otimio Tesone'	Ministerio de Salud	1	Instituto Nacional de Rehabilitación Psicosfísica del Sur 'Dr. Juan Otimio Tesone'	Ministerio de Salud	1	0	0%
Instituto Nacional del Cáncer	Ministerio de Salud	6	Instituto Nacional del Cáncer	Ministerio de Salud	6	0	0%
Superintendencia de Servicios de Salud	Ministerio de Salud	1	Superintendencia de Servicios de Salud	Ministerio de Salud	1	0	0%

Datos al 13/08/2024

Aclaraciones:

¹ Los siguientes Organismos se encuentran intervenidos, se consignan los cargos que ejercen la conducción y administración de los mismos:

- Ente Nacional de Comunicaciones, organismo descentralizado intervenido por Decreto 89/2024. La conducción y administración del ENACOM es ejercida por un Interventor y dos Interventores Adjuntos.
- Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, organismo descentralizado intervenido por Decreto 285/2024. La conducción y administración del INAFCI es ejercida por un Interventor.
- Ente Nacional Regulador de la Electricidad, organismo descentralizado intervenido por Decreto 277/2020. La conducción y administración del ENRE es ejercida por un Interventor.
- Ente Nacional Regulador del Gas, organismo descentralizado intervenido por Decreto 278/2020. La conducción y administración del ENARGAS es ejercida por un Interventor.

² No se contabilizan 37 cargos de AS de la Administración Descentralizada por ser Ad Honorem (Instituto Nacional de Semillas -9, Fundación Miguel Lillo -10, Comisión Nacional de Actividades Espaciales -8 y a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación -10).

³ Organismos suprimidos:

- Administración General de Museos y Archivos Presidenciales, organismo descentralizado suprimido por DNU 195/2024.
- Agencia Federal de Inteligencia, organismo descentralizado suprimido por DNU 614/2024.

- Agencia Nacional de Laboratorios Públicos, organismo descentralizado suprimido por DNU 70/2023.
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, organismo descentralizado suprimido por Decreto 696/2024.
- Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable, organismo descentralizado suprimido por Decreto 699/2024.

Los siguientes organismos se encuentran facultados para aprobar su propia estructura organizativa: Sindicatura General de la Nación (SIGEN), Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Universidad de la Defensa Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) e Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

El detalle de los cargos jerárquicos de ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA (ADP) existentes en los Organismos Descentralizados del Sector Público Nacional comprendidos en el inciso a) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, desagregado por ministerio con la variación respecto de diciembre de 2023 se informa en el siguiente cuadro.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS / ADP - DICIEMBRE 2023			ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS / ADP - AGOSTO 2024			Variación DIC.23 vs AGO.24	
ORGANISMO	JURISDICCIÓN	TOTAL	ORGANISMO	JURISDICCIÓN	TOTAL		
		2.788			2.758	-30	-1%
Agencia Federal de Inteligencia ^{1 3}	Presidencia de la Nación	S/D	-	-	S/D	-	-
Administración General de Museos y Archivos Presidenciales ^{2 3}	Presidencia de la Nación	0	-	-	0	0	-
Autoridad Regulatoria Nuclear	Presidencia de la Nación	35	Autoridad Regulatoria Nuclear	Presidencia de la Nación	35	0	0%
Sindicatura General de la Nación	Presidencia de la Nación	55	Sindicatura General de la Nación	Presidencia de la Nación	55	0	0%
Agencia de Acceso a la Información Pública	Jefatura de Gabinete de Ministros	17	Agencia de Acceso a la Información Pública	Jefatura de Gabinete de Ministros	17	0	0%
Agencia de Administración de Bienes del Estado	Jefatura de Gabinete de Ministros	66	Agencia de Administración de Bienes del Estado	Jefatura de Gabinete de Ministros	66	0	0%
Ente Nacional de Comunicaciones	Jefatura de Gabinete de Ministros	26	Ente Nacional de Comunicaciones	Jefatura de Gabinete de Ministros	26	0	0%
Administración de Parques Nacionales	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	125	Administración de Parques Nacionales	Jefatura de Gabinete de Ministros	125	0	0%

Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	6	Instituto Nacional de Asuntos Indígenas	Jefatura de Gabinete de Ministros	6	0	0 %
Dirección Nacional de Migraciones	Ministerio del Interior	51	Dirección Nacional de Migraciones	Jefatura de Gabinete de Ministros	51	0	0 %
Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas	Ministerio del Interior	29	Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas	Jefatura de Gabinete de Ministros	29	0	0 %
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	26	Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	Jefatura de Gabinete de Ministros	26	0	0 %
Banco Nacional de Datos Genéticos	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	6	Banco Nacional de Datos Genéticos	Jefatura de Gabinete de Ministros	6	0	0 %
Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	69	Comisión Nacional de Actividades Espaciales	Jefatura de Gabinete de Ministros	69	0	0 %
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación	58	Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	Jefatura de Gabinete de Ministros	58	0	0 %
Comisión Nacional de Energía Atómica	Ministerio de Economía	13	Comisión Nacional de Energía Atómica	Jefatura de Gabinete de Ministros	13	0	0 %
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	Jefatura de Gabinete de Ministros	33	Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social	Ministerio de Capital Humano	33	0	0 %
Ballet Nacional ²	Ministerio de Cultura	0	Ballet Nacional ²	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno	Ministerio de Cultura	18	Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno	Ministerio de Capital Humano	18	0	0 %
Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional ²	Ministerio de Cultura	0	Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional ²	Ministerio de Capital Humano	0	0	-
Fondo Nacional de las Artes	Ministerio de Cultura	14	Fondo Nacional de las Artes	Ministerio de Capital	14	0	0 %

				Huma no			
Instituto Nacional del Teatro	Ministerio de Cultura	7	Instituto Nacional del Teatro	Minist ero de Capital Huma no	7	0	0 %
Instituto Nacional 'Juan D. Perón' de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas ²	Ministerio de Cultura	0	Instituto Nacional 'Juan D. Perón' de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas ²	Ministe rio de Capital Human o	0	0	-
Teatro Nacional Cervantes	Ministerio de Cultura	11	Teatro Nacional Cervantes	Minist ero de Capital Huma no	11	0	0 %
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	Ministerio de Educación	9	Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria	Minist ero de Capital Huma no	9	0	0 %
Fundación Miguel Lillo	Ministerio de Educación	12	Fundación Miguel Lillo	Minist ero de Capital Huma no	12	0	0 %
Administración Nacional de la Seguridad Social ¹	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	S/D	Administración Nacional de la Seguridad Social ¹	Ministe rio de Capital Human o	S/D	-	-
Superintendencia de Riesgos del Trabajo	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	30	Superintendencia de Riesgos del Trabajo	Minist ero de Capital Huma no	30	0	0 %
Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	Ministerio de Defensa	21	Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares	Ministerio de Defensa	21	0	0 %
Instituto Geográfico Nacional	Ministerio de Defensa	13	Instituto Geográfico Nacional	Ministerio de Defensa	13	0	0 %
Servicio Meteorológico Nacional	Ministerio de Defensa	21	Servicio Meteorológico Nacional	Ministerio de Defensa	21	0	0 %

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS / ADP - DICIEMBRE 2023			ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS / ADP - AGOSTO 2024			Variación DIC.23 vs AGO.24
ORGANISMO	JURISDICCIÓN	TOTA L	ORGANISMO	JURISDICCIÓN	TOTA L	

		2.788		2.758	- 30	- 1%
Universidad de la Defensa Nacional ²	Ministerio de Defensa	0	Universidad de la Defensa Nacional ²	Ministerio de Defensa	0	-
Administración Federal de Ingresos Públicos	Ministerio de Economía	131	Administración Federal de Ingresos Públicos	Ministerio de Economía	118	- 1 3 10%
Comisión Nacional de Valores	Ministerio de Economía	53	Comisión Nacional de Valores	Ministerio de Economía	53	0 0%
Ente Nacional Regulador de la Electricidad	Ministerio de Economía	16	Ente Nacional Regulador de la Electricidad	Ministerio de Economía	16	0 0%
Ente Nacional Regulador del Gas	Ministerio de Economía	13	Ente Nacional Regulador del Gas	Ministerio de Economía	13	0 0%
Superintendencia de Seguros de la Nación	Ministerio de Economía	42	Superintendencia de Seguros de la Nación	Ministerio de Economía	42	0 0%
Tribunal Fiscal de la Nación	Ministerio de Economía	39	Tribunal Fiscal de la Nación	Ministerio de Economía	39	0 0%
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	Ministerio de Economía	9	Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	Ministerio de Economía	9	0 0%
Instituto Nacional de Tecnología Industrial	Ministerio de Economía	42	Instituto Nacional de Tecnología Industrial	Ministerio de Economía	42	0 0%
Servicio Geológico Minero Argentino	Ministerio de Economía	15	Servicio Geológico Minero Argentino	Ministerio de Economía	15	0 0%
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	Ministerio de Economía	11	Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero	Ministerio de Economía	11	0 0%
Instituto Nacional de Semillas	Ministerio de Economía	11	Instituto Nacional de Semillas	Ministerio de Economía	11	0 0%
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	Ministerio de Economía	869	Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	Ministerio de Economía	869	0 0%
Instituto Nacional de Vitivinicultura	Ministerio de Economía	13	Instituto Nacional de Vitivinicultura	Ministerio de Economía	13	0 0%
Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Ministerio de Economía	125	Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Ministerio de Economía	125	0 0%

Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME) ²	Ministerio de Economía	0	Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME) ²	Ministerio de Economía	0	0	-
Dirección Nacional de Vialidad	Ministerio de Obras Públicas	38	Dirección Nacional de Vialidad	Ministerio de Economía	38	0	0%
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	Ministerio de Obras Públicas	6	Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	Ministerio de Economía	6	0	0%
Instituto Nacional del Agua	Ministerio de Obras Públicas	12	Instituto Nacional del Agua	Ministerio de Economía	12	0	0%
Organismo Regulador de Seguridad de Presas	Ministerio de Obras Públicas	5	Organismo Regulador de Seguridad de Presas	Ministerio de Economía	5	0	0%
Tribunal de Tasaciones de la Nación	Ministerio de Obras Públicas	20	Tribunal de Tasaciones de la Nación	Ministerio de Economía	20	0	0%
Administración Nacional de Aviación Civil	Ministerio de Transporte	33	Administración Nacional de Aviación Civil	Ministerio de Economía	33	0	0%
Agencia Nacional de Seguridad Vial	Ministerio de Transporte	22	Agencia Nacional de Seguridad Vial	Ministerio de Economía	22	0	0%
Comisión Nacional de Regulación del Transporte	Ministerio de Transporte	42	Comisión Nacional de Regulación del Transporte	Ministerio de Economía	42	0	0%
Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable ^{2 3}	Ministerio de Transporte	0	-	-	0	0	-
Junta de Seguridad en el Transporte	Ministerio de Transporte	8	Junta de Seguridad en el Transporte	Ministerio de Economía	8	0	0%
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	Ministerio de Transporte	31	Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos	Ministerio de Economía	31	0	0%

Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena	Jefatura de Gabinete de Ministros	32	Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena	Ministerio de Economía	32	0	0%
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	Ministerio de Seguridad	21	Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal	Ministerio de Seguridad	21	0	0%
Agencia Nacional de Materiales Controlados	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	24	Agencia Nacional de Materiales Controlados	Ministerio de Seguridad	24	0	0%
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	4	Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos	Ministerio de Justicia	4	0	0%
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo ³	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	14	-	-	0	-14	-100%
Unidad de Información Financiera	Ministerio de Economía	42	Unidad de Información Financiera	Ministerio de Justicia	42	0	0%
Agencia Nacional de Discapacidad	Presidencia de la Nación	32	Agencia Nacional de Discapacidad	Ministerio de Salud	32	0	0%
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud 'Dr. Carlos Malbrán'	Ministerio de Salud	19	Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud 'Dr. Carlos Malbrán'	Ministerio de Salud	19	0	0%
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	Ministerio de Salud	35	Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica	Ministerio de Salud	35	0	0%

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS / ADP - DICIEMBRE 2023			ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS / ADP - AGOSTO 2024			Variación DIC.23 vs AGO.24	
ORGANISMO	JURISDICCIÓN	TOTAL	ORGANISMO	JURISDICCIÓN	TOTAL		
		2.788			2.758	-30	-1%
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos ³	Ministerio de Salud	3	-	-	0	-3	-100%

Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo	Ministerio de Salud	10	Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo	Ministerio de Salud	10	0	0%
Hospital Nacional 'Baldomero Sommer'	Ministerio de Salud	11	Hospital Nacional 'Baldomero Sommer'	Ministerio de Salud	11	0	0%
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones 'Lic. Laura Bonaparte'	Ministerio de Salud	9	Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones 'Lic. Laura Bonaparte'	Ministerio de Salud	9	0	0%
Hospital Nacional 'Profesor Alejandro Posadas'	Ministerio de Salud	33	Hospital Nacional 'Profesor Alejandro Posadas'	Ministerio de Salud	33	0	0%
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	Ministerio de Salud	8	Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante	Ministerio de Salud	8	0	0%
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur 'Dr. Juan Otimio Tesone'	Ministerio de Salud	7	Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur 'Dr. Juan Otimio Tesone'	Ministerio de Salud	7	0	0%
Instituto Nacional del Cáncer	Ministerio de Salud	5	Instituto Nacional del Cáncer	Ministerio de Salud	5	0	0%
Superintendencia de Servicios de Salud	Ministerio de Salud	102	Superintendencia de Servicios de Salud	Ministerio de Salud	102	0	0%

Datos al 13/08/2024

Aclaraciones: 1 No se cuenta con la información acerca de la composición de la estructura de ADP de los siguientes organismos: Agencia Federal de Inteligencia (suprimida por DNU 614/2024) y Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES).

2 Sin Datos (S/D) - Los siguientes organismos no cuentan con estructura de ADP: Administración General de Museos y Archivos Presidenciales (suprimido por DNU 195/2024), Ballet Nacional, Instituto Nacional 'Juan D. Perón' de Estudios e Investigaciones Históricas, Sociales y Políticas,

Cinemateca y Archivo de la Imagen Nacional, Universidad de la Defensa Nacional, Agencia Regulatoria de la Industria del Cáñamo y del Cannabis Medicinal (ARICCAME) y Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable (suprimido por D699/2024).

3 Organismos suprimidos:

- Administración General de Museos y Archivos Presidenciales, organismo descentralizado suprimido por DNU 195/2024.
- Agencia Federal de Inteligencia, organismo descentralizado suprimido por DNU 614/2024.
- Agencia Nacional de Laboratorios Públicos, organismo descentralizado suprimido por DNU 70/2023.
- Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo, organismo descentralizado suprimido por Decreto 696/2024.
- Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable, organismo descentralizado suprimido por Decreto 699/2024.

Los siguientes organismos se encuentran facultados para aprobar su propia estructura organizativa: Sindicatura General de la Nación (SIGEN), Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Universidad de la Defensa Nacional, Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) e Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

PREGUNTA N° 518

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. GASTO PÚBLICO. En relación al empleo público: Informe listado de organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 con mayor cantidad de agentes, especificando el número total de cada organismo, desagregado por modalidad de contratación.

La variación en el número total de agentes de los organismos del Sector Público Nacional comprendidos en los incisos a, b y c del artículo 8° de la Ley N° 24.156 desde diciembre de 2023 a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa la cantidad de puestos de trabajo correspondientes al personal civil de los organismos de la Administración Pública Nacional Centralizada, descentralizada y otros entes a junio 2024 y la variación sufrida respecto del mismo dato a diciembre de 2023. Asimismo, se incorpora el dato correspondiente a las empresas.

Organismo / Modalidad de Contratación	Planta Permanente y Transitoria	Contratos	Contratos de Locación de Servicios	Total Jun-24	Variación Jun.24 vs Dic.23
Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP)	21506	41	-	21547	-2%
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)	14565	1159	47	15771	-3%
Ministerio de Capital Humano	6048	6412	527	12987	-18%
Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (PAMI)	12622		-	12622	0%
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)	12101	208	-	12309	-10%
Ministerio de Economía (MECON)	2128	6332	1.350	9810	-21%
Estado Mayor General de la Armada	5341	1770	-	7111	-4%
Ministerio de Salud	3738	2762	208	6708	-10%
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)	6537		-	6537	-1%
Dirección Nacional de Vialidad	1862	3486	-	5348	-5%

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA)	1672	3526	9	5207	-3%
Jefatura de Gabinete de Ministros (JGM)	1794	2579	422	4795	-23%
Estado Mayor General del Ejército	4401	355	-	4756	-1%
Hospital Nacional Prof. Alejandro Posadas	671	3893	-	4564	-2%
Estado Mayor General de la Fuerza Aérea	4473		-	4473	-2%
Dirección Nacional de Migraciones (DNM)	1831	2221	-	4052	-3%
Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA)	3108	416	-	3524	-2%
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto	1953	679	85	2717	-7%
Registro Nacional de las Personas (RENAPER)	919	1756	8	2683	-10%
Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI)	2095	531	-	2626	-2%
Administración de Parques Nacionales	1051	1065	18	2134	-5%

Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF)	571	1377	4	1952	-19%
Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC)	1567		-	1567	-2%
Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM)	295	1191	4	1490	-25%
Ministerio de Justicia	1027	283	29	1339	-16%
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	546	578	197	1321	-6%
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)	280	1006	2	1288	-3%
Hospital Nacional Dr. Baldomero Sommer	54	1166	-	1220	-1%
Secretaría General de la Presidencia de la Nación	464	617	76	1157	-12%
Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud, Dr. Carlos G. Malbrán (ANLIS)	395	696	58	1149	-3%
Superintendencia de Servicios de Salud	341	750	7	1098	-3%

Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT)	62	1034	-	1096	-6%
Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS)	326	678	47	1051	-25%
Hospital Nacional y Comunidad Dr. Ramón Carrillo (ex-Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca)	62	860	-	922	-2%
Ministerio de Seguridad	414	449	11	874	-4%
Servicio Meteorológico Nacional (SMN)	271	531	53	855	-8%
Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV)	157	594	-	751	-20%
Policía de Seguridad Aeroportuaria	682	55	-	737	-6%
Biblioteca Nacional Doctor Mariano Moreno	21	693	19	733	-15%
Ministerio de Defensa	357	278	41	676	-15%
Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones Lic. Laura Bonaparte	55	600	-	655	-2%
Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS)	389	221	-	610	-16%

Instituto de Ayuda Financiera para Pago de Retiros y Pensiones Militares (IAF)	117	432	-	549	-4%
Instituto Nacional del Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)	368	165	-	533	-17%
Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES)	162	340	25	527	-29%
Secretaría de Políticas Integrales Sobre Drogas (ex-SEDRONAR)	57	467	-	524	-3%
Sindicatura General de la Nación (SIGEN)	328	194	-	522	-1%
Superintendencia de Seguros de la Nación (SSN)	213	292	1	506	-6%
Prefectura Naval Argentina	504		-	504	1%
Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)	358	118	-	476	-7%
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI)	144	264	12	420	-11%
Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan Otimio Tesone (INAREPS)	103	315	1	419	-2%

Junta de Seguridad en el Transporte (JST)	8	395	-	403	-21%
Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT)	391	8	-	399	0%
Gendarmería Nacional	398		-	398	-3%
Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)	147	208	35	390	-9%
Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE)	135	184	67	386	-15%
Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa (CITEDEF)	327	48	-	375	-3%
Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE)	67	302	-	369	-9%
Autoridad Regulatoria Nuclear (ARN)	146	211	-	357	-3%
Teatro Nacional Cervantes	194	149	-	343	-2%
Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e Implante (INCUCAI)	192	94	49	335	-13%
Servicio Geológico Minero Argentino (SEGEMAR)	167	165	-	332	-5%

Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal (CRJPPF)	67	256	-	323	-2%
Comisión Nacional de Valores (CNV)	136	179	3	318	-10%
Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación	290	27	-	317	-4%
Fundación Miguel Lillo	266	11	-	277	0%
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA)	20	251	-	271	-24%
Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE)	223	36	-	259	-7%
Unidad de Información Financiera (UIF)	249		6	255	-8%
Instituto Nacional del Agua (INA)	152	92	7	251	-2%
Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA)	78	169	-	247	-7%
Tribunal Fiscal de la Nación (TFN)	71	175	-	246	1%
Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI)	218	14	-	232	-37%

Instituto Geográfico Nacional (IGN)	106	117	7	230	-10%
Instituto Nacional de Semillas (INASE)	53	168	-	221	-9%
Instituto Nacional del Cáncer (INC)	6	152	28	186	-7%
Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI)	8	171	-	179	-7%
Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas	144	32	-	176	-4%
Policía Federal Argentina (PFA)	174		1	175	1%
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	68	105	-	173	-24%
Procuración del Tesoro de la Nación (PTN)	142	10	17	169	-5%
Instituto Nacional del Teatro	104	61	-	165	-5%
Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)	54	77	19	150	-9%
Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS)	61	76	7	144	-48%

Tribunal de Tasaciones de la Nación (TTN)	41	47	-	88	-12%
Organismo Regulador de Seguridad de Presas (ORSEP)	6	77	-	83	1%
Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP)	20	51	10	81	-11%
Fondo Nacional de las Artes (FNA)	29	47	-	76	-17%
Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC)	43	17	1	61	-12%
Comisión Nacional de Comercio Exterior (CNCE)	35	11	-	46	-6%
Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG)	20	22	1	43	-9%
Instituto de Promoción Turística (INPROTUR)	40		-	40	-2%
Centro Internacional para la Promoción de los Derechos Humanos (CIPDH)	18	9	-	27	-7%
Comisión Nacional Antidopaje (CNAD)	10	12	-	22	-4%

Unidad Especial Sistema de Transmisión de Energía Eléctrica (UESTEE)	7		-	7	0%
Servicio Penitenciario Federal (SPF)	4		-	4	0%
Agencia Nacional de Laboratorios Públicos (ANLAP)			-		-100%
Total general	126.241	59.671	3.519	189.431	-8%

*Base Sirhu y Loys Jun-24

Empresa	jun-24	Variación Jun.24 vs Dic.23
Operadora Ferroviaria S.E. (Trenes Argentinos Operaciones)	23.455	-2%
Correo Oficial de la República Argentina S.A.	13.099	-22%
Aerolíneas Argentinas S.A.	11.129	7%
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA)	6.861	-11%
FFCC Ex All (Cargas Urquiza/San Martín)	4.578	1%
Corredores Viales S.A.	3.497	-13%
Nucleoeléctrica Argentina S.A. (NASA)	3.128	-1%
Empresa Argentina de Navegación Aérea S.E. (EANA)	2.428	-3%
Yacimiento Carbonífero Río Turbio S.A. (YCRT)	2.113	-1%
Intercargo S.A.C.	1.487	-4%
Fabricaciones Militares S.E.	1.444	-2%
Casa de la Moneda S.E.	1.317	-5%
Radio Nacional	1.308	-5%
Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA - Canal 7 - TVP)	837	-5%
Fábrica Argentina de Aviones Brig. San Martín S.A. (FAdeA)	774	-14%
Empresa Argentina de Soluciones Satelitales S.A. (ARSAT)	734	-5%
Administración General de Puertos S.E. (AGP)	516	-27%

Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E. (ADIF)	481	-27%
Talleres Navales Dársena Norte S.A.C.I. y N. (TANDANOR)	456	-11%
Vehículo Espacial de Nueva Generación S.A. (VENG)	452	-3%
TELAM S.E.	421	-47%
EDUC.AR S.E.	404	-3%
Integración Energética Argentina S.A. (IEASA)	338	-5%
Contenidos Públicos S.E.	184	-20%
Ferrocarriles Argentinos S.E. (FASE)	89	22%
FCI Carlos Pellegrini SA	43	10%
Construcción de viviendas para la Armada E.E. (COVIARA)	38	-12%
LT10 Radio Universidad Nacional del Litoral S.A.	34	-3%
Instituto de la Vivienda de la Fuerza Aérea (IVIFA)	7	0%
Polo Tecnológico Constituyente (PTC)	5	0%
Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A.P.E.M. (2)		NA
Dioxitek S.A. (2)		NA
Servicio de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba S.A. (2)		NA
Superintendencia Bienestar Policía Federal Argentina (PFA) (2)		NA
Total general	81.657	

*Base Sirhu Dic-23 y Jun-24

(1) Información pendiente Jun-24, se encuentra siendo procesada.

PREGUNTA N° 519

ADOPCIÓN. En los últimos años, se han registrado varios casos de jueces y funcionarios judiciales involucrados en causas de corrupción y graves faltas vinculadas a procesos de adopción. En este contexto:

Informe si el Ministerio de Justicia, ya sea directamente o a través del RUA, cuenta con un sistema de denuncias independiente de las jurisdicciones locales para el análisis y seguimiento de dichos casos.

¿Cómo evalúa el gobierno la efectividad del sistema de adopción actual? ¿Qué indicadores nacionales, en coordinación con las provincias, se utilizan para medir el sistema de adopción?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia, a través de la Dirección Nacional del Registro Único de Adoptantes (DNRUA), informa que no cuenta con un sistema de denuncias independiente de las jurisdicciones locales para el análisis y seguimiento de dichos casos.

No obstante ello, y a los efectos de dar transparencia al sistema y evitar irregularidades, se llevaron a cabo sugerencias a los registros provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA), en lo que respecta a la materia registral, inscribiendo el proyecto de la postulación como un Proyecto No Viable (Artículo 9º Decreto N°1328/2009): “Si de las evaluaciones de alguna jurisdicción surgieren elementos negativos respecto de algún postulante que constituyeren grave riesgo para el otorgamiento de la guarda de un niño, esta circunstancia será comunicada a todas las jurisdicciones adheridas”.

Este estado registral importa un impacto en la Base Informática Nacional, notificándose a los Registros de la Red Federal de tal situación.

Lo aquí descripto tiene su fundamento jurídico en la Ley 25.854, Decreto N° 1328/2009, el Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), y los compromisos contraídos en el ámbito del Consejo Consultivo.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia enfatiza en la materia registral abarcando los procesos de inscripción, unificación de criterios de evaluación, actualización de los estados registrales y digitalización de los legajos, plazos en los procesos de búsqueda de legajos en la Red Federal de Registros, y remisión de estos a los registros locales para consideración del juzgado competente.

Los indicadores son:

- Cantidad de búsquedas ingresadas en La Red Federal de Registros que culmina con una Adopción con aspirantes inscriptos (ver sentencias de guarda y adopción informadas por los registros locales: https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/01/estadisticas_al_1_agosto_2024_pais.pdf).
- Organismos de Protección (a través de sus registros únicos nominales), competencia del Ministerio de Capital Humano.

PREGUNTA N° 520

ADOPCIÓN. En relación al sistema de adopción en general:

En relación con el apoyo nacional y coordinación con las provincias, ¿Qué medidas se están tomando para garantizar la transparencia y eficiencia en el proceso de adopción? ¿Existen protocolos nacionales recomendados, además de los requisitos legislativos, para asegurar la transparencia, agilidad y eficiencia del sistema?

¿Hay un sistema de apoyo con criterios unificados a nivel nacional, en coordinación con las provincias, para asistir a las familias adoptivas durante y después del proceso de adopción?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, en cuanto a la eficiencia del proceso de adopción a través de la DNRUA, se pueden mencionar tres aspectos:

a) Propuestas de agilización de procesos de adopción: digitalización o simplificación de trámites

El Ministerio de Justicia, a través de la DNRUA, en su rol de administradora de la Base Nacional Informática, la cual contiene las postulaciones de los inscriptos

a guarda con fines adoptivos de toda la República Argentina, conforme a las competencias emanada de la Ley Nacional 25.854 y Decreto N° 1328/09, trabaja y acompaña cotidianamente a los registros locales de todas las jurisdicciones del país para la digitalizar los legajos de los aspirantes a guarda con fines adoptivos. Para ello, se pone a disposición los recursos, de conformidad con el artículo 1, inc. 5, del Decreto N° 1328/09. Por tanto, el Ministerio realiza capacitaciones con los Registros Únicos de Adoptantes a fin de contar con mayor digitalización de legajos y agilizar el envío de estos.

En tal sentido, se colabora en la concreción de las reglas del procedimiento establecido en el inc. c) del Art. 609 del Código Civil y Comercial de la Nación (CCCN), respecto al plazo de remisión de legajos.

b) Tiempos del proceso: situación de adoptabilidad, listas de espera, períodos de guarda y adopción

El Ministerio de Justicia informa que el proceso que conlleva a la declaración judicial de la situación de adoptabilidad se encuentra regulado en el artículo 607 del CCCN: "Supuestos. La declaración judicial de la situación de adoptabilidad".

Respecto a la guarda con fines adoptivos, el plazo máximo es de seis meses no pudiéndose exceder del mismo, conforme a lo regulado en el artículo 614 del CCCN.

En cuanto al juicio de adopción, se inicia al cumplirse el plazo de la guarda, regulado por el artículo 616 del CCCN.

En cuanto a los tiempos de espera de los aspirantes inscriptos a ser llamados (por autoridad competente, a fin de concedérseles la guarda con fines adoptivos de una niño o adolescente en situación de adoptabilidad) varían en función de sus necesidades y los perfiles adoptivos de los aspirantes a guarda con fines adoptivos inscriptos en los respectivos registros locales.

Cabe señalar que el Estado Argentino, conforme a la Ley Nacional 25.854 y normativas registrales locales, garantizan al administrado la posibilidad de estar inscripto en los registros de aspirantes a guarda con fines adoptivos en la medida en que cumplimente los requisitos formales y de evaluación allí previstos no implicando, por ello, que todos los aspirantes inscriptos concreten su proyecto adoptivo, dado que la institución jurídica de la adopción se centra en el derecho de los niños y adolescentes a vivir en una familia (art. 594 CCCN).

c) Coordinación con las provincias, para asistir a las familias adoptivas durante y después del proceso de adopción

El Ministerio de Justicia, a través de la DNRUA, realiza mensualmente actividades para personas interesadas en adoptar, familias inscriptas en los registros locales y personas transitando una vinculación, guarda preadoptiva o adopción. Dichas actividades son de carácter federal y son llevadas a cabo de manera virtual. Se difunden a través de la siguiente página web y redes del Ministerio:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/adopcion/actividades>

Como complemento de todas las actividades contamos con una guía informativa sobre adopción en Argentina, cuyo link es:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/adopcion/guia>

A su vez, se proporciona material de consulta para profesionales, respecto al acompañamiento en el período de vinculación:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/adopcion/el-acompanamiento-profesional-durante-el-periodo-de-vinculacion>

Por último, se implementó un espacio denominado Consultorio Jurídico, en el cual se asesoran a las personas sobre las distintas etapas del proceso de adopción de todo el país.

En materia de cooperación, el Ministerio de Justicia de la Nación cuenta con un Consejo Consultivo asesor de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos, implementado por el Decreto N°1328/09, el cual está compuesto por los actores invocados en la Resolución MJN N°1148/08, por un representante de los órganos superiores competentes de cada jurisdicción adherida a La Red Federal de Registros.

Desde allí, y en su calidad de órgano asesor de la DNRUA se acuerdan y coordinan acciones a los efectos de garantizar la transparencia y eficiencia en el proceso de adopción. A saber:

- Protocolo de Convocatorias Públicas;
- Recomendación DNRUA N°1 (sobre seguimiento de guarda pre adoptiva) y Recomendación DNRUA N° 2 (trabajar perfiles adoptivos por franjas etarias);
- Declaraciones de prohibición de guardas de hecho y entregas directas;
- Capacitaciones y talleres, con participación de los tres poderes del Estado en materia de adopción;
- Unificación de la terminología informática y registral de la BASE DE DATOS NACIONAL de la RED FEDERAL DE REGISTROS.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia, a través de la DNRUA, atento a sus facultades, brinda apoyo y acompañamiento técnico a los Registros de Aspirantes o Postulantes a Guardas con fines Adoptivos que conforman la Red Federal (Resolución Ministerial 408/2014 con el objeto de acompañar profesionalmente en el proceso de construcción vincular entre niños y adultos, reduciendo así posibles desistimientos vinculares.

A su vez, por intermedio del Equipo Técnico de dicha Dirección, se brindan espacios de reflexión y capacitación sobre diversas temáticas. Estas se encuentran dirigidas algunas a la comunidad y otras a los profesionales que se desempeñan en los registros locales, organismos de protección y juzgados, entre otros.

Respecto de aquellas que se realizan a la comunidad interesada en adoptar, se pueden mencionar diversas actividades que se desarrollan de manera mensual y/o bimestral, en forma virtual, favoreciendo así la participación de todas las jurisdicciones.

Las diferentes actividades se organizan teniendo en cuenta el momento del proceso de adopción que se encuentran transitando los postulantes: acercamiento a la temática, etapa de vinculación y para quienes ya han obtenido una guarda o cuentan con la adopción de un niño o adolescente.

Estas se planifican interdisciplinariamente en pos de brindar y difundir información sobre materias que se entienden transversales a la adopción. Con ello, se promueve la inscripción registral desalentándose prácticas contrarias a los procedimientos legales vigentes y favoreciendo espacios de escucha, reflexión y acompañamiento a la especificidad que requiere cada una de las etapas de la adopción.

También elabora materiales escritos, gráficos y audiovisuales vinculados a la adopción con el objeto de brindar información clara, veraz y accesible.

Por último, brinda múltiples actividades dirigidas a los profesionales con competencia en la materia, entre las que se pueden mencionar: jornadas, encuentros nacionales, regionales, provinciales, entre otros.

PREGUNTA N° 521

ADOPCIÓN. En relación al sistema de adopción en general:

En relación con la Ley Lucio: ¿Qué tipo de capacitación reciben los profesionales involucrados en el proceso de adopción bajo la Ley Lucio?

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita, se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 552 del presente Informe.

PREGUNTA N° 522

ÁREAS MARINAS PROTEGIDAS.

¿Cuáles son las acciones previstas para el corriente año en lo atinente a la implementación y administración efectiva del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas?

Considerando que el Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas fue instituido con el propósito de proteger y conservar espacios marinos representativos de hábitats y ecosistemas existentes en la Zona Económica Exclusiva Argentina: ¿Existen líneas de trabajo para crear nuevas áreas marinas protegidas? En el caso que sí: ¿Cuál es su estado y proyección?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, entre los años 2018 y 2023 la Autoridad Ambiental Nacional trabajó en la propuesta de creación del Área Marina Protegida Frente Valdés. Financiado campañas de investigación, se elaboró una línea de base ambiental y se realizó un análisis espacial de diversas variables, dando como resultado la propuesta del Proyecto de Ley, el cual fue presentado ante el Congreso Nacional (Junio 2023), previamente se realizó una Consulta Pública. Actualmente en el Congreso se están debatiendo este proyecto, junto a la creación del Agujero Azul, ambas en línea con una activa política de protección de los recursos y diversidad marina, en coincidencia con políticas del estado que vienen en desarrollo desde hace años (PROMAR, etc).

PREGUNTA N° 523

AUH NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES. En febrero de 2023 a través del Decreto 5/2023 se extendió el acceso a la AUH para niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales con medidas de protección excepcional que se encuentran en dispositivos residenciales de cuidado o familiares. Al respecto:

Especifique la cantidad de nuevos beneficiarios durante los meses de enero a julio de 2024, desagregado por mes de alta y provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la evolución de la cantidad de niños y adolescentes hasta 17 años (y personas con discapacidad sin límite de edad), cubiertos por la Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) en los primeros meses de 2024:

Asignación Universal por Hijo para Protección Social (AUH) 2024

Mes de pago	Beneficiarios AUH
ene-24	4.025.548
feb-24	4.022.950
mar-24	4.017.814
abr-24	4.041.772
may-24	4.061.343
jun-24	4.083.987
jul-24	4.077.039

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

Asimismo, se presenta la cantidad de niños y adolescentes hasta 17 años (y personas con discapacidad sin límite de edad) cubiertos a través del Decreto 5/2023:

nov-23	2.416
dic-23	2.608
ene-24	2.674
feb-24	2.844
mar-24	2.913
abr-24	2.991
may-24	3.047
jun-24	3.279
jul-24	3.422

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 524

AUH NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES SIN CUIDADOS PARENTALES. En febrero de 2023 a través del Decreto 5/2023 se extendió el acceso a la AUH para niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales con medidas de protección excepcional que se encuentran en dispositivos residenciales de cuidado o familiares. Al respecto:

Detalle la variación del número de beneficiarios desde la implementación del Decreto 5/2023 hasta julio de 2024.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 523 del presente informe.

PREGUNTA N° 525

BOSQUES NATIVOS.

Informe si se planea restablecer lo establecido en la Resolución 53/2019 de manera de agilizar la llegada de los fondos al territorio, en vistas de que ha sido uno de los principales cuestionamientos y debilidades identificadas en la instrumentación de la Ley 26.331.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes comunica que, por el momento se han centralizado los esfuerzos en normalizar los procesos debido a los cambios de gestión. Pero no se descarta en otro momento. En principio debe realizarse el análisis de los planes financiados en el marco de la Resolución mencionada. Y posteriormente, ser tratado en la Comisión de Bosques del COFEMA en el que se tratan las cuestiones vinculadas a la implementación de la Ley.

PREGUNTA N° 526

CALIDAD DE SERVICIO ELÉCTRICO EN EL AMBA. Detalle la evolución de la calidad de servicio de distribución de energía eléctrica en el Área Metropolitana de Buenos Aires durante el período septiembre/2023 – febrero/2024; en particular, indique la duración total de interrupción por usuario semestral (indicador SAIDI) y la frecuencia media de interrupción por usuario semestral (indicador SAIFI) de EDENOR y EDESUR en dicho período.

RESPUESTA

En la página del ENRE - <https://www.argentina.gob.ar/enre/calidad-del-servicio>- constan los informes que tratan sobre el análisis y evolución de la calidad del servicio técnico y abarca los siguientes aspectos:

- Calidad del Servicio Técnico (frecuencia y duración de las interrupciones);
- Calidad del Producto Técnico (nivel de tensión y perturbaciones);
- Calidad del Servicio Comercial (tiempos de respuesta para conectar nuevos usuarios, emisión de la facturación estimada, reclamos por errores de facturación, restablecimiento del suministro suspendido por falta de pago).

Con relación a los indicadores correspondiente al periodo (septiembre 2023 a febrero 2024), EDENOR incumplió el indicador SAIFI en el partido de Gral. Las Heras, y el indicador SAIDI en los partidos de Pilar, San Fernando y San Miguel. Asimismo, EDESUR incumplió el indicador SAIFI en todos los partidos bonaerenses de su área de concesión y en las Comunas porteñas N°3, N°4, N°7, N°8, N°9, N°10, N°11 y N°15. También, incumplió el indicador SAIDI en todos los

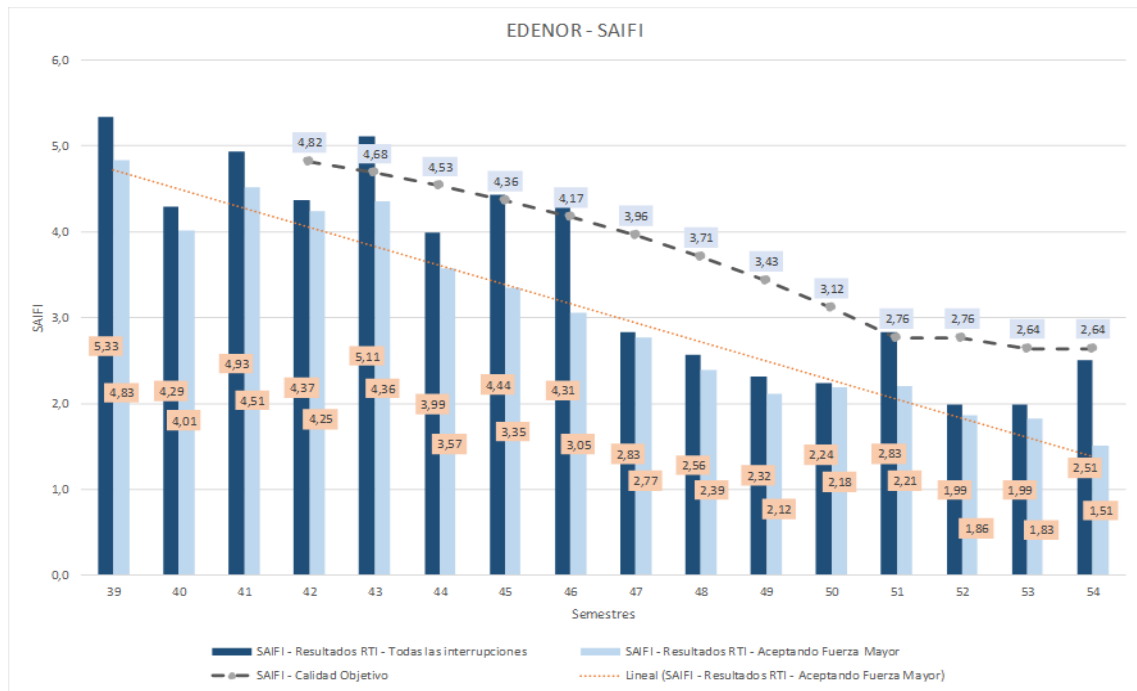
partidos bonaerenses y en todas las Comunas porteñas que integran su área de concesión.

Respecto a los indicadores SAIFI y SAIDI, en la tabla y gráficos siguientes, se muestra la evolución de estos indicadores, considerando todas las interrupciones del servicio y aquellas en donde las distribuidoras han invocado Fuerza Mayor, desde el semestre 39 (septiembre 2015 a febrero 2016) hasta el semestre 54 (marzo 2023 a agosto 2023).

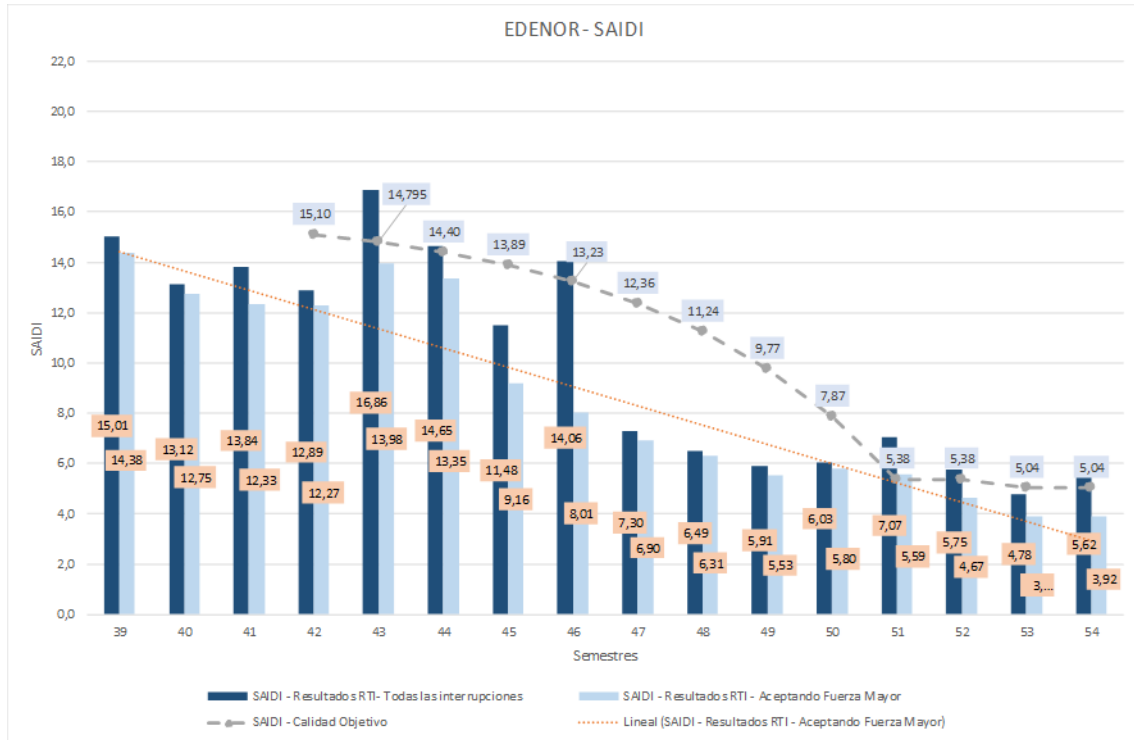
Distribuidora	Sem estre	SAIFI		SAIDI	
		Total Interrupciones	Excluyendo Invocaciones FM	Total Interrupciones	Excluyendo Invocaciones
EDENOR	39°	5,33	4,83	15,01	14,38
EDENOR	40°	4,29	4,01	13,12	12,75
EDENOR	41°	4,93	4,51	13,84	12,33
EDENOR	42°	4,37	4,25	12,89	12,27
EDENOR	43°	5,11	4,36	16,86	13,98
EDENOR	44°	3,99	3,57	14,65	13,35
EDENOR	45°	4,44	3,35	11,48	9,16
EDENOR	46°	4,31	3,05	14,06	8,01
EDENOR	47°	2,83	2,77	7,30	6,90
EDENOR	48°	2,56	2,39	6,49	6,31
EDENOR	49°	2,32	2,12	5,91	5,53
EDENOR	50°	2,24	2,18	6,03	5,80
EDENOR	51°	2,83	2,21	7,07	5,59
EDENOR	52°	1,99	1,86	5,75	4,67
EDENOR	53°	1,99	1,83	4,78	3,92
EDENOR	54°	2,51	1,51	5,62	3,92

EDESUR	39°	4,72	4,39	20,83	18,86
EDESUR	40°	3,26	2,80	18,94	16,47
EDESUR	41°	4,07	3,40	18,04	14,19
EDESUR	42°	3,31	3,13	15,66	14,60
EDESUR	43°	5,14	4,36	20,36	18,95
EDESUR	44°	4,13	3,78	14,34	14,11
EDESUR	45°	4,79	4,39	14,23	13,86
EDESUR	46°	4,10	2,78	17,00	10,47
EDESUR	47°	3,22	3,03	11,62	11,27
EDESUR	48°	2,34	2,09	7,02	6,78
EDESUR	49°	2,99	2,50	8,34	7,51
EDESUR	50°	2,50	2,30	7,05	6,77
EDESUR	51°	3,06	2,69	10,19	9,05
EDESUR	52°	2,60	2,33	6,93	6,56
EDESUR	53°	3,38	2,58	8,21	6,60
EDESUR	54°	5,16	3,76	13,90	9,58

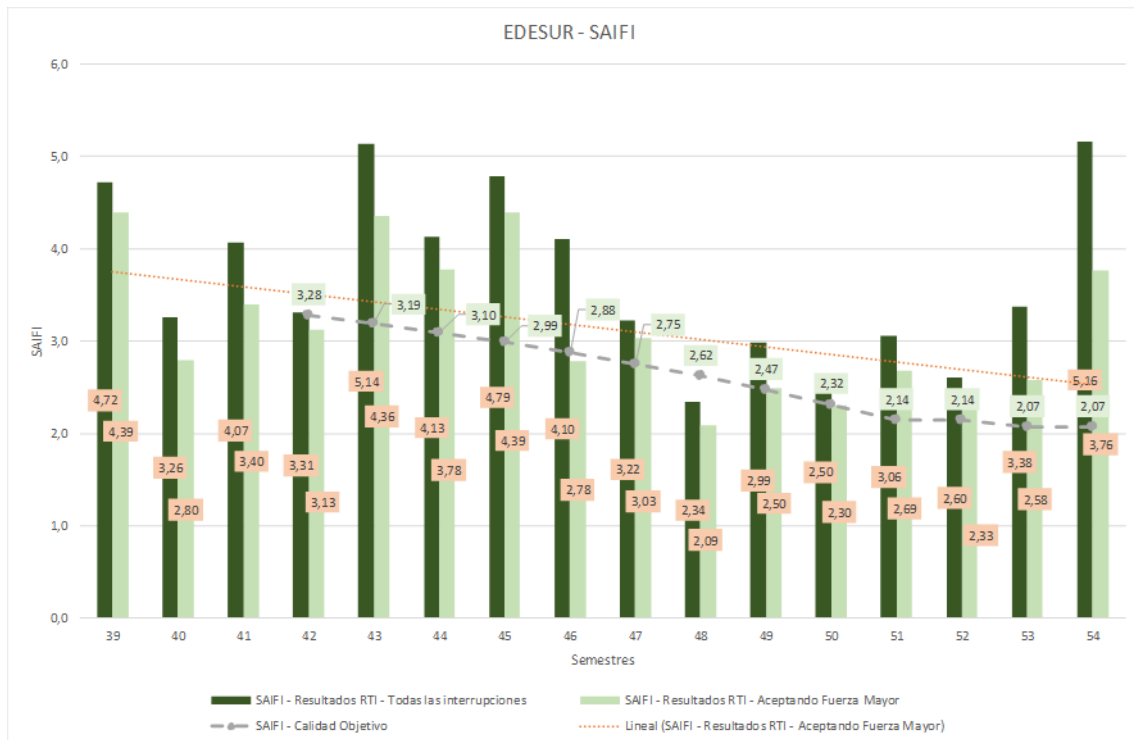
1.A. EDENOR SAIFI



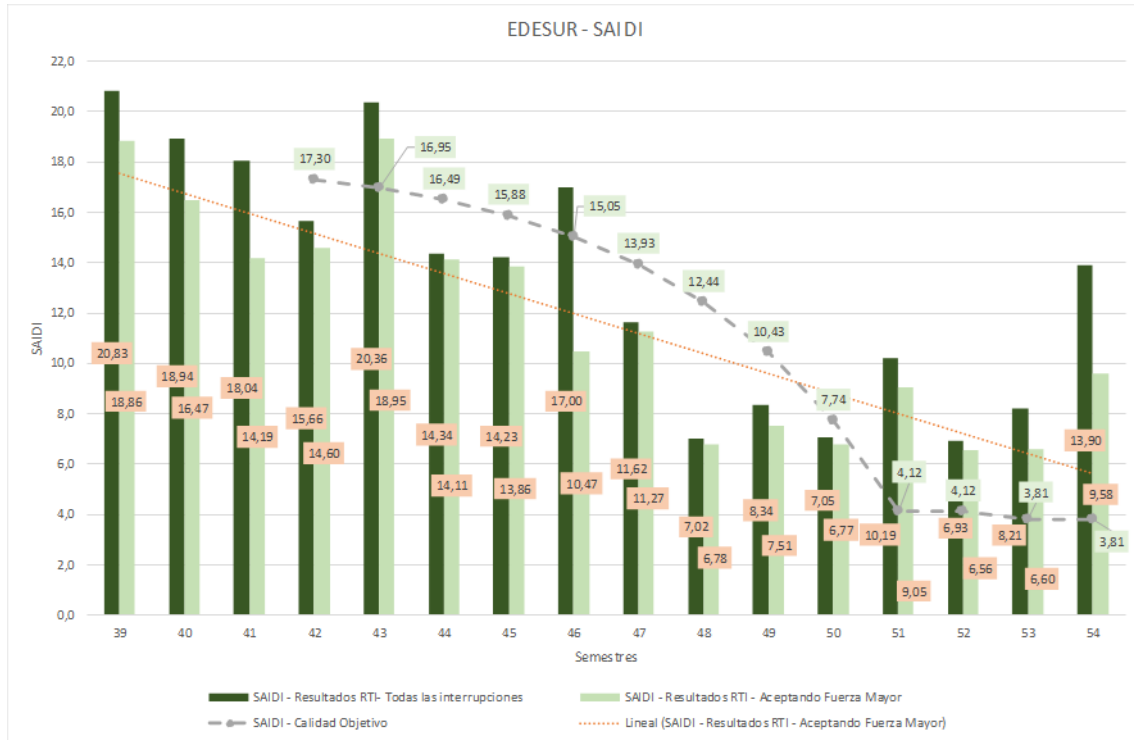
1.B. EDENOR SAIDI



1.A. EDESUR SAIFI



1.B. EDESUR SAIDI



PREGUNTA N° 527

CAMBIO CLIMÁTICO. El Gabinete Nacional de Cambio Climático fue creado por Decreto 891/2016 y ratificado mediante la Ley 27520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global. ¿Podría indicar si cuál es la actividad planificada para el Gabinete y para su Consejo Asesor Externo?

En 2018 el M^AyDS comenzó un trabajo tendiente a elaborar una Estrategia de Bajas Emisiones de Largo Plazo con miras a obtener una curva de emisiones proyectada a 2050 basada principalmente en los sectores de energía y agropecuario que le permitiera cumplir con los compromisos del país en dicha materia. ¿Podría indicar si la Subsecretaría planea realizar gestiones tendientes a retomar un estudio de dichas características?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, en cuanto a las actividades planificadas del Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC) y el Certificado Ambiental Especial (CAE), están pendientes las delegaciones de facultades a la Subsecretaría de Ambiente para poder ejercer el rol de Coordinación Técnica Administrativa del GNCC.

Respecto a la Estrategia de Bajas Emisiones de Largo Plazo, se creó el Programa Nacional de Escenarios de Largo Plazo, a partir de la Resolución M^AyDS 218/2023. Como objetivo general del Programa se plantea diseñar y consolidar un espacio de articulación y unificado que nuclea a todos los actores involucrados en una actualización de la Emisiones de Largo Plazo (ELP) a partir de un proceso de participación ciudadana e institucional, involucrando diversos

sectores productivos, económicos, sociales, gubernamentales, de investigación y ciencia, entre otros.

En este sentido, se avanzó en un borrador de Plan de Trabajo asociado que orientará este proceso, dando un marco para la continuidad del trabajo asociado al desarrollo de la ELP. No obstante, el mismo se encuentra pendiente de implementación dado que debe ser aprobado por la Reunión de Ministros del Gabinete Nacional de Cambio Climático.

En el curso del corriente año, se realizaron reuniones con los delegados provinciales para avanzar en la confección de los planes de respuesta.

PREGUNTA N° 528

Detallar todos los cambios inherentes al acuerdo para la realización de obras complementarias al Dique El Tambolar

RESPUESTA

En relación a la obra: “Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar” (AHMT), emplazado sobre el curso del río San Juan, el Ministerio de Economía informa que dicha obra se enmarca en la resolución SE N° 762/2009, que creó el PROGRAMA NACIONAL de OBRAS HIDROELECTRICAS, cuyo objetivo es incentivar y sostener la construcción de Centrales Hidroeléctricas y facilitar su financiamiento (Art 1°).

Con fecha 22 de septiembre de 2017 se firmó el Acta Acuerdo entre el ex Ministerio de Energía y Minería y la Provincia de San Juan, que estableció las acciones requeridas para la materialización de la obra “Aprovechamiento Hidroenergético Multipropósito El Tambolar” (AHMT) y los compromisos asumidos por las partes.

El MEyM, previa conformidad de la Secretaría de Energía Eléctrica, se comprometió a gestionar que los fondos correspondientes a los pagos de la energía y potencia establecidos en los Contratos de Abastecimiento CHLC y CHPN se destinasen a un fondo de administración a crearse para la ejecución de la obra el Tambolar conforme con el presupuesto aprobado, y ambas partes se comprometieron a hacer lo necesario para que los referidos contratos de abastecimiento finalizasen el 31/12/23 y se llevase a cabo la celebración de un futuro contrato de abastecimiento con la central que se construyera como producto del proyecto el Tambolar.

Desde el 2021 y hasta el presente el Gobierno Nacional y la Provincia celebraron múltiples acuerdos conviniendo en colaborar en la implementación y financiación de diversas obras relacionadas con la Obra El Tambolar y el Río San Juan y proveer a su financiamiento mediante contratos de abastecimiento y su aplicación a un esquema de fideicomiso.

Cabe señalar que no han existido cambios en los acuerdos suscriptos por el Poder Ejecutivo Nacional (Secretaría de Energía).

La obra del dique El Tambolar está a cargo de la Provincia de San Juan a través de Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE), y se tiene conocimiento de un reclamo en CAMMESA, el cual está siendo analizado por la Secretaría de Energía.

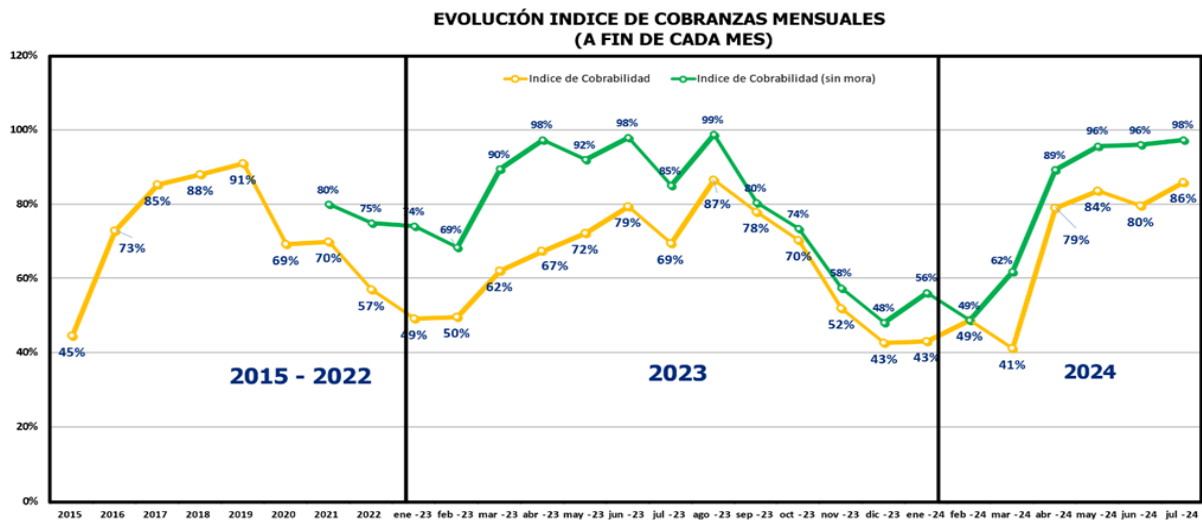
PREGUNTA N° 529

Detalle la evolución mensual de la cobrabilidad de CAMMESA, distinguiendo entre Grandes Usuarios y Distribuidores.

Detalle la evolución mensual de las deudas del MEM (CAMMESA) con los distintos agentes del mercado, así como con productores de gas natural y ENARSA.

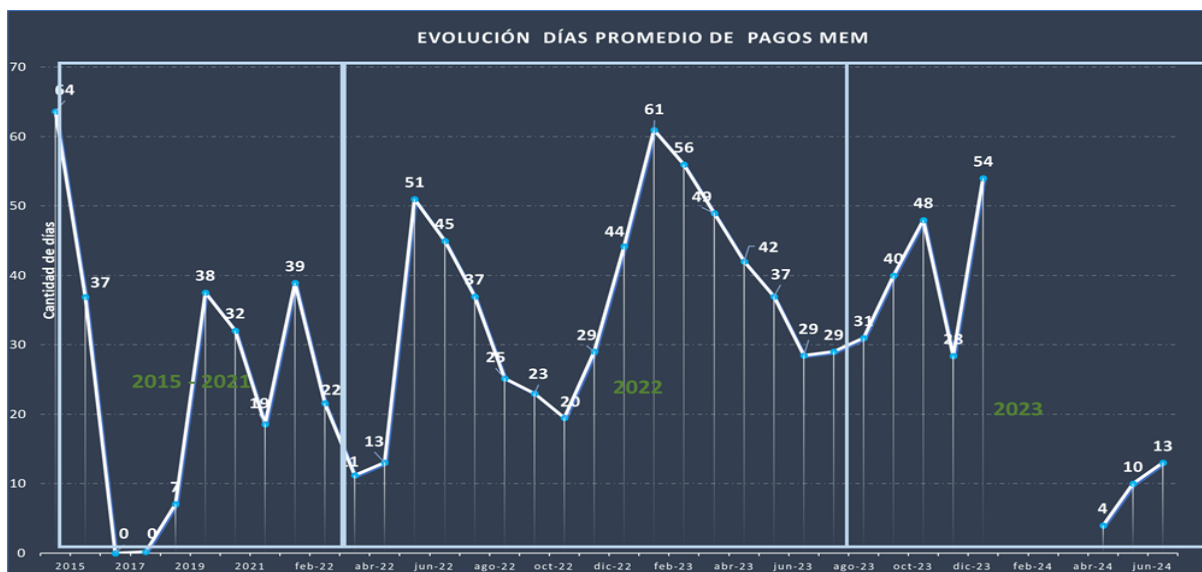
RESPUESTA

La evolución mensual de cobrabilidad de CAMMESA correspondiente a los distribuidores responde al siguiente detalle:



La cobranza promedio en el segmento de Grandes usuarios del Mercado Eléctrico Mayorista es del 99%.

A continuación, se detalla la evolución de los días promedio de pagos en el MEM:



La evolución mensual de las deudas del MEM (CMMESA) con los distintos agentes del mercado, así como con productores de gas natural y ENARSA, puede verificarse en el siguiente cuadro:

Deudas Vencidas al 31/07/2024	Transacción	Vencimiento	Importe en \$	Importe en \$
Transacción Diciembre/23				
Generadores				
-NASA	dic-23	14/02/2024	68.770.624.573	
-ENARSA	dic-23	14/02/2024	17.371.304.350	
-Otros	dic-23	14/02/2024	8.745.696.828	
Fdos. De Garantía (FODER)	dic-23	14/02/2024	73.726.876.294	
Proveedores de Gas Empresas Privadas	dic-23	14/02/2024	3.538.664.684	172.153.166.730
Transacción Enero/24				
Generadores				
-NASA	ene-24	13/03/2024	66.333.872.894	
-ENARSA	ene-24	13/03/2024	21.343.434.276	
-Otros	ene-24	13/03/2024	5.545.927.455	
Fdos. De Garantía (FODER)	ene-24	13/03/2024	77.552.073.182	
Proveedores de Gas Empresas Privadas	ene-24	13/03/2024	6.946.128.936	177.721.436.743
Transacción Febrero/24				
Generadores				
-NASA	feb-24	10/04/2024	69.703.253.638	
-ENARSA	feb-24	10/04/2024	26.797.294.744	
-Otros	feb-24	10/04/2024	8.318.575.830	
Fdos. De Garantía (FODER)	feb-24	10/04/2024	68.080.763.092	
Proveedores de Gas Empresas Privadas	feb-24	10/04/2024	10.141.706.245	
ENARSA Gas	feb-24	10/04/2024	66.089.910.723	249.131.504.271
Transacción Marzo/24				
ENARSA Tpte. Gas	mar-24	13/05/2024	11.274.873.183	11.274.873.183
Transacción Abril/24				
ENARSA Tpte. Gas	abr-24	12/06/2024	8.404.617.658	8.404.617.658
Transacción Mayo/24				
Fdos. De Garantía (FODER)	may-24	12/07/2024	26.339.569.509	
Servicios de Deuda Foninvemem	may-24	12/07/2024	18.089.496.936	
ENARSA Tpte. Gas	may-24	12/07/2024	1.407.656.929	45.836.723.374
			Total	664.522.321.959

PREGUNTA N° 530

Detalle las acciones realizadas para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley N° 27.709 que establece la obligatoriedad por parte de la autoridad de aplicación de brindar acceso público y difundir el grado de cumplimiento de la ley en su página web o soporte similar, con indicadores cuantitativos, cualitativos, estadísticas y evaluaciones sobre el impacto de las capacitaciones realizadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la información relativa a la implementación de la Ley 27.709 de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 552 del presente Informe

PREGUNTA N° 531

Detalle, en caso de corresponder, la evolución mensual de los pagos en concepto de Tarifa Social de Energía Eléctrica realizados por cada jurisdicción desde el año 2019 a la fecha.

RESPUESTA

En mayo de 2016 los gobernadores de diecinueve Provincias, el Vicejefe de Gobierno de la CABA y el ministro del Interior de la Nación firmaron el Acuerdo para un Nuevo Federalismo, que el Congreso de la Nación ratificó mediante la sanción de la Ley 27.260 de Reparación Histórica.

Con esta ley se transfirió la determinación, el seguimiento y pago de los subsidios de tarifa social a cada una de las provincias, por lo que dicha información corresponde a cada jurisdicción.

PREGUNTA N° 532

Educación. ¿Cuál es la tasa de deserción escolar en el país en todos los niveles educativos desagregados por jurisdicción? Para el caso de la provincia de La Pampa desagregar por localidad

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la Tasa de Abandono Interanual 2022-2023 que es el porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente.

Tasa de Abandono Interanual 2022-2023 por nivel educativo según división político-territorial. Educación Común.

División Político Territorial	Estructura Educativa	Nivel de Enseñanza	
		Primario	Secundario
Total País		0,37	8,16
Buenos Aires	6-6	0,16	6,72
Catamarca	6-6	0,52	7,14
Chaco	7-5	1,16	11,82
Chubut	6-6	-0,22	6,52
Ciudad de Buenos Aires	7-5	0,47	6,49
Córdoba	6-6	0,03	8,11
Corrientes	6-6	1,25	9,70
Entre Ríos	6-6	0,64	9,19
Formosa	6-6	0,39	11,21
Jujuy	7-5	0,33	9,34
La Pampa	6-6	-0,10	5,79
La Rioja	7-5	-0,34	3,83
Mendoza	7-5	0,51	10,12
Misiones	7-5	1,17	13,42
Neuquén	7-5	-0,36	9,38

Rio Negro	7-5	0,07	10,07
Salta	7-5	0,95	11,66
San Juan	6-6	1,05	8,19
San Luis	6-6	0,59	5,43
Santa Cruz	7-5	0,04	9,07
Santa Fe	7-5	0,37	11,08
Santiago Estero	Del 7-5	0,66	11,68
Tierra Del Fuego	6-6	-0,60	5,72
Tucumán	6-6	0,19	7,44

Fuente: Relevamientos Anuales 2022 y 2023. Red-FIE. DIE.

Los datos correspondientes a La Pampa son los siguientes:

Tasa de Abandono Interanual 2022/2023 de La Pampa por nivel educativo según departamento. La Pampa. Educación Común.

Departamento	Estructura Educativa	Nivel de Enseñanza	
		Primario	Secundario
Total La Pampa	6-6	-0,10	5,79
Atreuco	6-6	-0,43	3,53
Caleu Caleu	6-6	-4,61	3,26
Capital	6-6	0,14	5,59
Catriló	6-6	0,93	6,22
Chalileo	6-6	-2,45	-2,61
Chapaleufú	6-6	-1,43	5,33
Chical Co	6-6	5,13	-1,70
Conhelo	6-6	-1,16	6,77
Curacó	6-6	3,16	4,00
Guatrache	6-6	0,17	3,23
Hucal	6-6	-0,36	5,33
Lihuel Calel (*)	6-6	-	-
Limay Mahuida	6-6	9,76	0,00
Loventue	6-6	0,12	5,67
Maraco	6-6	-0,31	7,09
Puelen	6-6	-0,35	7,58
Quemú Quemú	6-6	1,78	2,46
Rancul	6-6	-2,23	8,46
Realicó	6-6	-0,06	7,40
Toay	6-6	0,57	7,81
Trenel	6-6	-0,77	0,21
Utracán	6-6	0,00	3,20

Fuente: Relevamientos Anuales 2022 y 2023. Red-FIE. DIE.

(*) Debido a que hay una sola escuela en cada nivel y por lo mencionado en la NOTA:, no se presenta el dato, ya que por el secreto estadístico corresponde su resguardo.

Se debe tener en cuenta que las tasas de transición en los modelos de flujo de alumnos permiten evaluar el movimiento de alumnos entre dos años lectivos

consecutivos y su trayectoria escolar. Este modelo presupone que el sistema es cerrado, en el sentido que no permite incorporar alumnos de otras cohortes entre dos años lectivos consecutivos. Este supuesto es difícil de sostener en algunos sistemas educativos donde los alumnos permanecen fuera del sistema por unos años y luego se reintegran o se producen transferencias de alumnos entre distintas cohortes, conformadas, por ejemplo, en otros ámbitos, unidades territoriales, sectores de gestión o instituciones educativas. Esto puede provocar sesgos en las tasas de promoción efectiva, repitencia y abandono interanual, generando en algunos casos valores de promoción efectiva superiores al 100% y valores negativos de abandono interanual. Por esta razón no se presentan los indicadores por localidad ya que el movimiento de alumnos entre las mismas (más habitual que el movimiento entre departamentos) puede ser interpretado como abandono.

PREGUNTA N° 533

Educación: ¿Qué cantidad de títulos analíticos de finalización de la escuela secundaria entregó el Ministerio de Educación cada año desde la sanción de la Ley de Educación Nacional? Discriminar por jurisdicción y para la provincia de La Pampa por localidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en relación a la temática de títulos, la emisión de los mismos es absoluta potestad de las jurisdicciones por lo que se recomienda la consulta a las autoridades de la provincia de La Pampa.

PREGUNTA N° 534

Educación: Informe si la provincia de La Pampa adhirió al Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE). En caso de ser afirmativa la respuesta, informar estadísticas de alumnos en el sistema educativo, trayectoria, cantidad de los que presentan riesgo de abandono o lo hicieron y causas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Provincia de la Pampa adhirió al SInIDE en el año 2014 (Resolución CFE 215/14).

A continuación, se informa la matrícula del Relevamiento Anual e información nominalizada de alumnos transferidos a la Base Nacional Homologada 2021 a 2023.

LA PAMPA. Información Matrícula Relevamiento Anual 2021-2023

	Total	Nivel Inicial	Nivel Primario	Nivel Secundario
RA 2021	81.133	11.512	34.275	34.346
RA 2022	80.419	11.365	34.033	35.021
RA 2023	80.260	11.505	33.625	35.130

Fuente: Relevamiento Anual 2021/22/23

LA PAMPA. Información nominal enviada en el periodo 2021- 2024 a la Base Nacional Homologada y porcentaje de cobertura sobre la matrícula informada en el Relevamiento Anual para los Niveles obligatorios de la Educación Común.

	Total	%	Nivel Inicial	%	Nivel Primario	%	Nivel Secundario	%
BNH 2021	79.745	98	10.955	95	34.196	100	34.594	98
BNH 2022	79.427	99	10.817	95	33.944	100	34.666	99
BNH 2023	79.067	99	10.931	95	33.611	100	34.525	98
BNH 2024*	78.193	97	10.687	93	33.070	98	34.436	98

*Los porcentajes de cobertura se calculan sobre la matrícula informada al Relevamiento Anual del mismo año, salvo en la BNH 2024 en que se realizaron sobre el RA 2023 hasta contar con datos del RA 2024.

En el siguiente link a la plataforma Sistema Integrado de Consulta de Datos e Indicadores Educativos (SICDIE) (<https://data.educacion.gob.ar/base-nacional-homologada>), se pueden visualizar datos de la trayectoria de los alumnos en la Provincia de La Pampa.

PREGUNTA N° 535

El proyecto de Ley de Bases enviado al Congreso en su versión original incluía un capítulo denominado Transición Energética que proponía la creación de un Mercado de Derechos de Emisión de Gases de Efecto Invernadero. ¿Podría indicar si el Gobierno Nacional planifica avanzar en la creación de dicha herramienta y en caso positivo si planea aplicarla a un sector o subsector en particular o a todos los sectores de la economía, tal como se desprendía de la redacción original?

RESPUESTA

El Decreto 293/24 del PEN crea la Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético dependiente de la Secretaría de Energía de la Nación, en la órbita del Ministerio de Economía y le otorga las facultades relacionadas con la asignación de derechos de emisión de Gases de Efecto Invernadero (GEI) con umbrales compatibles con el cumplimiento del Acuerdo de París y con la creación de un Mercado de Derechos de Emisión que permita hacer más costo/efectivas las transiciones energéticas que cada emisor elija libremente implementar, mediante las transacciones de los derechos de emisión.

En este sentido y en virtud de los compromisos internacionales asumidos por la República Argentina en el marco del Acuerdo de París aprobado por Ley N° 27.270 del año 2016, es que se ha comenzado a trabajar desde la Subsecretaría de Transición y Planeamiento Energético como autoridad de aplicación, en el diseño del mecanismo de asignación de derechos de emisión y en el diseño de un mercado de derechos de emisión, así como en su plataforma de registro de transacciones.

De acuerdo con las funciones otorgadas por el mencionado Decreto 293/24, se empezó por el sector energético y se está tratando de avanzar para que los demás sectores de la economía puedan estar alcanzados por este mecanismo, toda vez que ello permita una transición más costo/efectiva.

Actualmente, se están realizando talleres y capacitaciones al respecto para tener los lineamientos por parte de la autoridad de aplicación (SSTyPE) y analizando los datos con los que se cuenta.

Asimismo, se está diseñando el esquema de gobernanza para comenzar a convocar a los diferentes actores vinculados al sector y establecer el diálogo necesario a los fines de empezar con el diseño del mecanismo de asignación de derechos de emisión con sus correspondientes umbrales y del Mercado de Derechos de Emisión.

Hasta el momento, hemos contado con la colaboración del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), del Banco Mundial, de la iniciativa *Net Zero World*, el Departamento de Energía de EE.UU., la embajada de Canadá y la Embajada de Reino Unido. Las experiencias desarrolladas en otros países son de utilidad para poder ajustar a las realidades de Argentina y a la vez acortar tiempos de implementación.

PREGUNTA N° 536

En relación a Resolución N° 2018/2008 de la Dirección Nacional de Vialidad: Informe si se encuentra previsto dejar sin efecto la Resolución N° 2018/2008 que prohíbe la suscripción de convenios de siembra para la explotación agrícola de la zona de camino que se extiende al costado y a lo largo de las banquetas de las rutas nacionales. En caso contrario, explique las razones que justifican el sostenimiento de dicha normativa

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la Ley Nacional de Tránsito 24.449 en su Artículo 48. — PROHIBICIONES establece en su inciso t) – entre otros – que queda prohibido en la zona de camino “Estorbar u obstaculizar de cualquier forma la calzada o la banquina y hacer construcciones, instalarse o realizar venta de productos en zona alguna del camino; (...)”

A mayor abundamiento, considerando razones de seguridad vial, no se encuentran permitidas actividades agrícolas dado que las zonas de seguridad, de 15 a 20 m de ancho, deben estar libres de obstáculos a partir del borde de la calzada o la protección de ellos en caso de la imposibilidad de su retiro.

El foco se pone en propiciar un entorno adecuado de circulación a los usuarios, eliminando aquellos obstáculos que generen un peligro potencial a la seguridad de ellos como puede ser ante posibles despistes, creando así una zona de amplia visibilidad sin elementos de distracción u obstaculización, permitiendo a los conductores un real manejo preventivo.

Ante todo, lo expuesto, es de suma importancia hacer hincapié en que habilitar actividades extras en la zona de camino, como la siembra, se contraponen a los objetivos de seguridad vial buscados, generando no solo elementos de distracción debido a las tareas propias de esta actividad tales como la preparación del suelo, la siembra, fumigación, cosecha, etc, sino que además todas ellas se realizan con equipos de importantes dimensiones los cuales también a su vez se convierten en obstáculos. Es decir, no se encuentra previsto dejar sin efecto la Resolución N° 2018/2008.

PREGUNTA N° 537

ENERGÍA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA (ENARSA) Detalle la evolución de la cantidad de empleados de ENARSA y de la masa salarial total desde diciembre de 2015 en adelante.

RESPUESTA

El siguiente cuadro detalla la cantidad de empleados de ENARSA y de la masa salarial total desde diciembre de 2015 hasta 2023:

MES/AÑO	CANTIDAD DE EMPLEADOS	MASA SALARIAL
TOTAL 2015	251	\$ 11.517.697,56
TOTAL 2016	311	\$ 12.449.694,21
TOTAL 2017	367	\$ 18.301.595,37
TOTAL 2018	338	\$ 20.889.169,82
TOTAL 2019	333	\$ 30.422.989,61
TOTAL 2020	317	\$ 38.932.262,12
TOTAL 2021	342	\$ 63.001.579,09
TOTAL 2022	388	\$ 132.723.553,89
TOTAL 2023	375	\$ 278.735.835,36

En agosto de 2024 hay un total de 324 empleados con una masa salarial de \$597 MM.

PREGUNTA N° 538

ENERGÍA ELÉCTRICA

Detalle el estado de situación de la construcción de las Represas sobre el Río Santa Cruz, indicando avance físico y financiero de la obra.

Detalle el estado de situación del contrato de préstamo asociado a la construcción de las Represas sobre el Río Santa Cruz, indicando estado de vigencia, plazos y montos de repago y las provisiones de desembolsos para los próximos 12 meses.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta 212 del presente informa.

Asimismo, en lo que respecta al financiamiento, y como ya se señaló, el mismo es una Línea de crédito con un consorcio de Bancos Chinos liderado por el CBD (China *Development Bank*) con el Estado Nacional por el total de la obra estimado en USD 4.750 millones.

Se tiene planeado un 7mo desembolso por la suma de USD 750 millones.

PREGUNTA N° 539

ENERGÍA ELÉCTRICA

Detalle los acuerdos de regularización de obligaciones a los que se ha llegado con cada una de las distribuidoras de energía eléctrica indicando: monto regularizado, empresa distribuidora, condiciones del acuerdo y toda otra información relacionada.

Para cada distribuidora de energía eléctrica del MEM, informe la deuda acumulada al 31/07/2024 y la facturación promedio del 1° semestre del corriente año.

RESPUESTA

El ministerio de Economía, informe en los siguientes cuadros el resumen de los acuerdos celebrados bajo los regímenes establecidos por las normas indicadas en cada caso.

RESUMEN ACUERDOS Art. 87 Res. 40-2021/DNU 88. Res. 642-2022

DISTRIBUIDORES		Saldo Financiado	Total Cuotas	Cuotas Cobradas	Cuotas Pendientes	Saldo pendiente
		\$	Q	Q	Q	\$
EDESUR S. A.	B00002	77.035.255.372	96	11	85	137.261.398.212
EDENOR S.A.	B00001	52.275.810.372	96	11	85	88.139.840.148
SECHEEP	B00023	24.886.867.150	96	13	83	45.380.166.906
EMSA	B00493	28.198.242.309	96	1	95	27.987.218.316
EDEN S.A.	B00538	20.567.697.005	96	10	86	35.285.153.978
EDELAP S. A.	B00029	17.352.405.841	96	10	86	29.769.123.488
EDEA	B00537	17.165.291.163	96	10	86	29.448.116.706
EDERSA	B00492	19.434.604.206	96	5	91	25.095.935.605
EDELAR S. A.	B00284	13.145.004.909	96	11	85	22.328.787.069
COOP. CRO. RIVADAVIA	B00063	11.976.103.469	96	16	80	19.552.161.153
EDEMSA	B00630	9.966.292.525	96	6	90	25.128.260.853
EDES S.A.	B00539	7.122.693.775	96	10	86	12.219.420.897
EPEN	B00021	6.219.804.994	96	5	91	7.799.950.097
COOP. ZARATE	B00471	5.668.235.020	96	13	83	5.625.816.291
CALF	B00036	5.164.676.862	96	5	91	5.142.784.898
EPE SANTA FE	B00095	3.748.538.252	96	31	65	3.286.083.397
DPEC CORRIENTES	B00017	3.004.486.839	87	18	69	2.949.023.322
EDESA S.A	B00487	2.008.909.716	96	26	70	1.870.861.037
COOP. GODOY CRUZ	B00566	1.240.936.503	96	13	83	2.355.438.060
COOP. RIO GRANDE	B03149	1.734.761.369	96	11	85	1.718.410.216
COOP. PERGAMINO	B00327	1.645.394.295	96	13	83	1.634.155.705
EDESTE S.A.	B01581	994.442.637	96	13	83	2.050.892.466
EJESA	B00523	1.180.143.765	96	24	72	1.122.511.222
ENERGÍA ENTRE RIOS SA	B02572	1.064.361.374	60	31	29	817.737.299
EDESAL S. A.	B00065	486.215.556	96	28	68	443.734.338
COOP. 3 ARROYOS - CELTA	B00587	348.007.462	60	26	34	310.363.036
ENERGIA DE CATAMARCA	B03589	274.096.608	60	31	29	212.000.106
COOP. 16 DE OCTUBRE	B00064	202.578.197	96	26	70	197.037.399
DPE - USHUAIA	B03148	187.283.589	96	11	85	185.518.330
COOP. TANDIL	B00567	189.832.327	60	26	34	168.080.696
M. PICO TRUNCADO	B00032	141.052.510	24	8	16	116.202.030
COOP. M. MORENO	B00600	84.375.777	81	11	70	83.464.849
COOP. AZUL	B00420	85.225.695	60	26	34	74.982.533
COOP. CONCORDIA	B00046	81.823.032	60	31	29	62.863.748
COOP. SALTO	B00599	56.884.267	60	26	34	50.366.276
COOP. SALADILLO	B01986	51.167.596	60	26	34	45.017.832
COOP. FIGÜE	B00265	39.269.326	60	26	34	34.769.714
COOP. COLON	B00259	37.368.111	60	26	34	33.086.346
COOP. RANCHOS	B02071	29.678.938	87	17	70	29.187.852
COOP. RAMALLO	B00625	12.188.948	60	26	34	10.356.898
COOP. PUAN	B01390	7.189.556	96	26	70	6.992.911
TOTALES		335.115.197.216				536.033.272.235

RESUMEN ACUERDOS Art. 89, Res. 56-2023 y complementarias

DISTRIBUIDORES		Saldo Financiado	Total Cuotas	Cuotas Cobradas	Cuotas Pendientes	Saldo pendiente *
		\$	Q	Q	Q	\$
EDENOR	B00001	26.388.119.504	96	12	84	156.731.470.508
EDESUR S. A.	B00002	23.898.003.628	96	14	82	139.013.548.545
EDEN S.A.	B00538	13.355.520.893	96	11	85	71.465.813.631
EDEA	B00537	11.204.651.746	96	11	85	60.044.960.125
EDELAP S. A.	B00029	9.405.246.118	96	11	85	50.777.310.635
EPEC CORDOBA	B00013	20.550.206.790	13	13	0	-
EDESA S.A	B00487	2.771.209.053	96	16	80	28.677.776.454
DPEC	B00017	3.572.087.521	96	10	86	24.210.087.313
EDES S.A.	B00539	4.353.070.395	96	11	85	23.333.375.917
SECHEEP	B00023	3.169.493.722	96	16	80	18.416.533.668
EDELAR S. A.	B00284	1.252.813.721	96	16	80	6.386.859.906
COOP. SAN PEDRO	B00609	844.046.755	96	9	87	5.455.645.334
COOP. 3 ARROYOS - CELTA	B00587	853.715.068	96	11	85	5.355.660.056
COOP. ZARATE	B00471	667.690.718	96	16	80	4.402.768.315
COOP. PERGAMINO	B00327	537.048.111	96	16	80	3.209.851.343
COOP. CNEL. PRINGLES	B00624	337.919.968	96	12	84	2.252.484.604
COOP. S.A.ARECO	B00542	358.662.486	96	10	86	2.100.610.740
COOP. M. MORENO	B00600	316.507.963	96	11	85	1.857.458.639
COOP. MONTE	B00261	280.007.575	96	10	86	1.420.460.343
COOP. ROJAS	B00491	166.144.617	96	15	81	1.189.178.285
COOP. DE PIGUE	B00265	186.688.076	96	12	84	1.106.461.644
COOP. 16 DE OCTUBRE	B00064	135.832.185	96	15	81	835.182.788
COOP. M HERMOSO	B03483	94.442.716	96	12	84	465.835.447
COOP. RANCHOS	B02071	52.157.966	96	17	79	422.877.733
COOP. PUAN	B01390	64.394.971	51	12	39	-
COOP. CASTELLI	B00608	8.118.573	96	15	81	175.015.826
TOTALES		124.751.287.294				609.132.211.972

* Saldo pendiente de Mwh por el Precio Monómico ponderado Estacional vigente.

Detalle de Saldos en Acuerdos de Pago en MM\$

Acuerdos Art. 87 Res. 40-2021/DNU 88. Res. 642-2022	\$ 536.033
Acuerdos Art. 89, Res. 56-2023 y complementarias	\$ 609.132
Total Saldos Regularizados	\$ 1.145.165

Principales Características Planes de Regularización

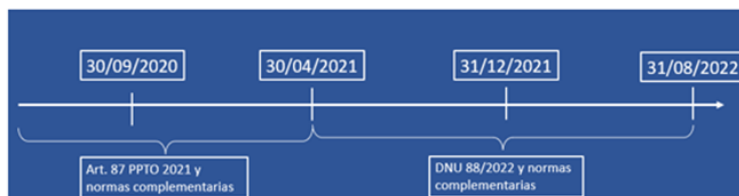
Deudas acumuladas hasta el 31/08/2022

Condiciones de financiación

- Quita de Recargos.
- Asignación Crédito de hasta 5 Facturas (promedio 2020)
- Tasa plena hasta cada fecha de consolidación.
- Tasa reducida 50% de Los Procedimientos desde fecha de consolidación hasta finalizar las cuotas del plan de pagos.
- Hasta 96 cuotas mensuales.
- 6 meses de gracia.

Fechas de consolidación de saldos

- 30/09/2020
- 30/04/2021
- 31/12/2021
- 31/08/2022



Principales Características Planes de Regularización

Artículo 89 PPTO 2023 y normas complementarias

Condiciones de financiación

- Deuda convertida a **Mwhs**.
- Hasta 96 cuotas mensuales
- Inicio de pagos al mes inmediato siguiente a la firma.
- Fecha límite de suscripción 30/04/2023

Fechas de consolidación de saldos

- 31/12/2022
- Toda deuda no incluida en acuerdos previos.



Originalmente saldos Enero 23 y Febrero 23 en hasta 12 cuotas tasa de Los Procedimientos, luego inclusión de deudas hasta mayo/23

Jurisdicción	Acuerdos anteriores al 31/12/2023 (Actualizado al 31/07/2024)	Saldo al 31/12/2023 No Regularizado	Saldo Acumulado en 2024	Saldo Acuerdos 2024	Saldo Acumulado TOTAL al 31/07/2024 (Regularizado/sin Regularizar)	% de Deuda
AMBA	521.146.257.412	107.153.505.085	318.199.593.003	19.456.515.855	965.955.871.354	44%
Buenos Aires	350.620.744.344	116.576.095.563	200.430.989.250	12.112.124.055	679.739.953.212	31%
Chubut	20.690.243.403	57.378.565.721	32.705.899.734	1.946.395.496	112.721.104.353	5%
Salta	30.613.205.699	9.961.295.762	24.845.537.466	2.433.080.375	67.853.119.303	3%
Chaco	63.796.700.574	0	1.500.374.837	29.020.377.473	94.317.452.884	4%
Santa Fé	3.286.083.397	0	8.047.699.110	0	11.333.782.507	1%
Misiones	28.009.882.822	2.261.844.748	-2.261.844.748	0	28.009.882.822	1%
Entre Ríos	948.444.230	1.561.193.935	5.363.391.092	12.722.724.266	20.595.753.523	1%
Mendoza	30.432.429.351	0	-20.357.236	0	30.412.072.115	1%
La Rioja	28.715.646.975	-2.694.446	4.052.905.835	0	32.765.858.363	2%
Rio Negro	25.095.935.605	0	56.872.760	0	25.152.808.365	1%
Corrientes	27.725.277.594	6.419.998.451	1.888.336.366	17.841.723.024	53.875.335.435	2%
Tucuman	0	0	0	27.866.610.327	27.866.610.327	1%
Neuquen	12.942.734.995	-8.932.761	8.932.761	0	12.942.734.996	1%
Jujuy	1.122.511.222	-2.403.175	2.403.175	3.579.527.146	4.702.038.368	0%
Tierra del Fuego	1.903.928.546	805.661.564	348.037.520	0	3.057.627.629	0%
Catamarca	446.302.481	0	1.133.542.401	0	1.579.844.881	0%
Formosa	0	648.701.356	182.762.332	7.642.689.722	8.474.153.410	0%
San Luis	473.299.676	-1.852.653	-2.052.334	0	469.394.688	0%
San Juan	20.923.067	386.110.275	-361.962.287	0	45.071.054	0%
Santa Cruz	195.167.228	1.712.041.936	-1.748.712.504	0	158.496.660	0%
Córdoba	0	0	1	0	1	0%
La Pampa	0	-11.257.322	16.356.784	0	5.099.461	0%
Total general	1.148.185.718.620	304.837.874.038	594.388.705.315	134.621.767.738	2.182.034.065.712	

Facturación por Distribuidor:

Nota: [se adjunta anexo pregunta 539 del presente informe](#)

PREGUNTA N° 540

Estado de Rutas ¿Cuáles son los estudios de planificación y los desarrollos de prospección efectuados por la Dirección Nacional de Vialidad durante estos últimos diez (10) años, para revertir la situación del estado de las rutas en la provincia de La Pampa? ¿Por qué razones no se han implementado las acciones y obras de recuperación requeridas?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que Vialidad Nacional efectúa los relevamientos necesarios a fin de constatar el estado de la traza y proyectar el respectivo plan de mantenimiento u obras que sea necesario.

Específicamente, referidos estudios arrojan el siguiente estado de situación para las trazas nacionales en la provincia de La Pampa:

PERÍODO	DISTRITO		BUENO		REGULAR		MALO		Total
			Km.	%	Km.	%	Km.	%	
2014	21	LA PAMPA	207,33	20,94	426,70	43,09	356,24	35,97	990,27
2015	21	LA PAMPA	321,66	26,70	460,18	38,01	428,80	35,42	1210,64
2016	21	LA PAMPA	215,07	16,16	595,82	44,77	520,02	39,07	1330,91
2017-2018	21	LA PAMPA	330,75	24,87	486,87	36,60	512,48	38,53	1330,1
2018-2019	21	LA PAMPA	224,10	20,41	436,20	39,73	437,60	39,86	1097,9
2019-2020	21	LA PAMPA	224,10	20,41	436,20	39,73	437,60	39,86	1097,9
2020-2021	21	LA PAMPA	182,80	15,40	466,70	39,32	537,40	45,28	1186,9
2021-2022	21	LA PAMPA	468,70	38,70	419,40	34,60	322,70	26,70	1210,8
2022-2023	21	LA PAMPA	367,60	45,30	311,60	38,41	132,00	16,27	811,2

Fuente: Secretaría de Transporte, Ministerio de Economía. Agosto 2024.

En el mismo sentido se informa que la Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión. En efecto, las obras correspondientes a La Pampa se encuentran bajo análisis. Sin perjuicio de ello, a continuación, se detalla estado de obras en esa provincia:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financie	Estado
Convenios con Provincias - La Pampa	RN 0035	T-01: LTE. C/ BUENOS AIRES - EMP. RUTA NAC. N° 152	75,9	\$ 555	64%	62%	EN EJECUCION
Reconstrucción RN 35	RN 0035	T-01: Winifreda - Castex	34,0	\$ 5.109	0%	0%	EN LICITACION
Convenios con Provincias - La Pampa	RN 0035	T-01: LTE. C/ BUENOS AIRES - EMP. RUTA NAC. N° 5	56,0	\$ 252	5%	5%	NEUTRALIZADA
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 116B	RN 0035	T-01: LTE. C/ BUENOS AIRES - EMP. RUTA PROV. N° 18 (-0,50 KM)	145,3	\$ 22.000	0%	0%	PROYECTO
C.Re.Ma. Malla 117A (RN 35)	RN 0035	T-01: EMP. RUTA PROV. N° 18 (-0.50 KM) - CENTRO NAC. DE FORMACION PROFESIONAL N° 1 (-0.39KM)	134,4	\$ -	0%	0%	PROYECTO
Pavimentación RN 35 - La Pampa	RN 0035	T-01: EMP. R.P. N° 4 - EMP. R.P. N° 2	1,8	\$ 391	0%	0%	PROYECTO
Rehabilitación RN 35 - PAM	RN 0035	T-01: LTE. BS. AS. / LA PAMPA - BERNASCONI	21,8	\$ 1.990	0%	0%	PROYECTO
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 104	RN 0143 / RN 0152	T-01: EMP. R.N. 152 - EMP. R.P. 20 / T-01: EMP. RN N° 35 - EMP. RN N° 143	157,0	\$ 19.960	0%	0%	PROYECTO
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 137	RN 0151	T-01: LTE. RIO NEGRO - LA PAMPA EMP. RP 14	119,8	\$ 20.822	34%	9%	EN EJECUCION
Obras de Seguridad RN 152 - PAM	RN 0152	T-01: EMP. RUTA PROV. N° 9 (KM 25,26) - PUESTO CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES D.N.V. (KM 32,10)	1,4	\$ 3.451	70%	53%	EN EJECUCION
Reconstrucción RN 152	RN 0152	T-01: Int. RN 143 (El Carancho) - Int. RN 232 (Puelches)	47,1	\$ 8.762	0%	0%	PROYECTO
Reconstrucción RN 152	RN 0152	T-01: EL CARANCHO - ACCESO A PUELCHES	45,2	\$ 8.200	0%	0%	PROYECTO
Rehabilitación RN 154 - La Pampa	RN 0154	T-01: EMP. RP N° 30 - LA ADELA EMP. RN N° 22	7,6	\$ 339	0%	0%	PROYECTO
Convenios con Provincias - La Pampa	RN 0188	T-01: LTE. C/ BUENOS AIRES - RANCUL	80,4	\$ 320	11%	11%	EN EJECUCION
Rehabilitación y Mantenimiento Malla R188C	RN 0188	T-01: Gral. Villegas (RN 33) - Realicó (RN 35)	118,0	\$ 7.723	5%	1%	NEUTRALIZADA
Conservación Mejorativa RN 188 - La Pampa	RN 0188	T-01: VILLEGAS - REALICO	116,5	\$ -			PROYECTO
Mantenimiento paso interprovincial La Pampa -	RN S/N	T-01: EMP. RUTA NAC. N° 152 (LA PAMPA) - EMP. RUTA PROV. N° 6 (RIO NEGRO)	10,3	\$ 143	0%	0%	PROYECTO

Fuente: Secretaría de Transporte, Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 541

Estado de Rutas.

Detalle el estado de avance de las obras en la Ruta Nacional 152 desde el kilómetro 70 hasta el 150, tramo que presenta un visible deterioro y cuya obra se anunció hace años.

Remita los Informes de Evaluación correspondiente a los últimos diez (10) años de la red vial nacional existente en la Provincia de La Pampa, y el Índice de Estado de deterioro de las redes viales evaluadas (I.E.), discriminado por ruta, kilometraje y transitabilidad.

Detalle el estado de las obras de construcción de la Autovía sobre la Ruta Nacional N° 5.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que se reitera todo lo expresado en la respuesta correspondiente a la pregunta 540.

Ahora bien, en cuanto al estado de obras de la RN5, se hace saber que la obra en RN 5 Autopista Mercedes – Inicio Variante Suipacha, comprendida en el tramo Mercedes – Suipacha desde el Km 104 al Km 124, a cargo de la contratista CPC S.A. - VIAL AGRO S.A. RN N 5 UTE se encuentra neutralizada desde el 1 de marzo de 2024.

Actualmente se tramita la convalidación del plazo neutralizado para prontamente reiniciarse.

La obra cuenta un 10% de avance físico. El inicio de obra ocurrió el 16/01/2023 y su finalización se encuentra prevista contractualmente para el 16/01/2026.

Finalmente, la obra para transformación de autopista de la RN 5 entre los km 96,30 al km 104, se hace saber que la misma inició en octubre de 2023 y actualmente se encuentra neutralizada desde el pasado 01 de marzo de 2024 con un porcentaje de avance del 1%.

PREGUNTA N° 542

Estado de Rutas. Especifique las causas de la demora en la concreción de la obra del llamado Sistema Modular sobre la Ruta Nacional N° 188 entre el límite con Buenos Aires y la localidad de Realicó, provincia de La Pampa, cuya urgente ejecución deviene prioritaria atento el mal estado que registra dicha Ruta y donde en varios puntos de los a. 80 Kms. de longitud se han producido reiterados siniestros viales de extrema gravedad.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión. En efecto, las obras correspondientes a La Pampa se encuentran bajo análisis. Sin perjuicio de ello, a continuación, se detalla el estado de la obra consultada:

Provincia	Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
La Pampa	Rehabilitación y Mantenimiento Malla R188C	RN 0188	T-01: Gral. Villegas (RN 33) - Realicó (RN 35)	118,0	\$ 7.723	5%	1%	NEUTRALIZADA

Fuente: Secretaría de Transporte, Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Vale aclarar que la contratista solicitó la neutralización y/o rescisión del contrato por razones económicas. En ese marco, Vialidad Nacional, por Orden de Servicio, intimó a la empresa a que reiniciase los trabajos. Posteriormente, el tramo pasó a ser mantenido con personal propio de la repartición siendo el estado actual de la ruta transitable en su totalidad, teniendo precaución en el sector entre Km. 400,00 – Km. 417,00 (más deteriorado). Para mayor detalle, a continuación, se describe el estado de la calzada en sus diferentes tramos:

- de km 361 a km 384 → Calzada en buen estado.
- de km 384 a km 400 → Calzada con peladuras y baches aislados.
- de km 400 a km 417 → Calzada deteriorada.
- de km 417 a km 450 → Calzada con peladuras y baches aislados.
- de km 450 a km 470 → Calzada en buen estado.
- de km 470 a km 479 → Calzada con peladuras y baches aislados.
- de km 479 a km 502 → Calzada en buen estado.

Las tareas que se desarrollan con equipos propios son:

- Bacheo de la calzada con mezcla asfáltica en frío.
- Corte de pastos y malezas mecánico.
- Corte de pastos y malezas manual (señales verticales, barandas metálicas, etc.).
- Ejecución de contrafuegos.
- Limpieza de residuos en zona de camino.

Se encuentra previsto:

- Perfilado de banquetas.
- Calce de banquetas con incorporación de material.
- Limpieza y pintado de alcantarillas (laterales y transversales).
- Mantenimiento de barandas metálicas.
- Mantenimiento de bosquecillos.

PREGUNTA N° 543

Estado de Rutas. Informe los motivos por los cuales la Dirección de Vialidad Nacional (D.N.V.) aún no ha licitado los siguientes tramos de la red nacional, que desde hace años presentan un gran deterioro: el sector de la R.N. N° 151 (ubicado entre el Puente Dique y el Empalme con la Ruta Prov. N° 20); y la Ruta Nac. N° 154, entre kms. 111 e Intersección con la R.N. N° 22 en cercanías de la localidad de La Adela.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa en cuanto a la licitación de obras para las RN 154 y 151 en la provincia de La Pampa, el estado de situación es el siguiente:

Respecto a la RN 154, oportunamente se realizó el Proceso N°: 46/21-0136-LPU2 – Conservación Mejorativa RN 154 OBRA: REACONDICIONAMIENTO DE CALZADA - TRAMO: EMP. RP 30 - LA ADELA EMP. RN 22 - SECCION: KM 111,20 – KM 128,84 con un presupuesto oficial de \$ 338.983.000,00 a enero 2023. Su fecha de apertura fue el 14/06/2023 con una oferta única de \$ 665.390.926,20 a junio 2023. Por lo tanto, hubo que declararla fracasada porque la oferta excedía en más del 20% del presupuesto oficial actualizado a la fecha de apertura.

Por su parte, para la RN 151 se encuentra bajo análisis y revisión del proyecto la obra RECONSTRUCCIÓN RN N° 151 Y REPAVIMENTACIÓN EMPALME CON R.P. N° 34 - TRAMO: Límite Río Negro/La Pampa – Puelén - SECCIÓN: Km 150,00 – Km 157,40.

PREGUNTA N° 544

Estados de Ruta. Detalle el estado de las obras de construcción de la Autovía sobre la Ruta Nacional N° 5.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la obra en RN 5 Autopista Mercedes – Inicio Variante Suipacha, comprendida en el tramo Mercedes – Suipacha desde el Km 104 al Km 124, a cargo de la contratista CPC S.A. - VIAL AGRO S.A. RN N 5 UTE se encuentra neutralizada desde el 1 de marzo de 2024.

Actualmente se tramita la convalidación del plazo neutralizado para prontamente reiniciarse.

La obra cuenta un 10% de avance físico. El inicio de obra ocurrió el 16/01/2023 y su finalización se encuentra prevista contractualmente para el 16/01/2026.

Finalmente, la obra para transformación de autopista de la RN 5 entre los km 96,30 al km 104, se hace saber que la misma inició en octubre de 2023 y actualmente se encuentra neutralizada desde el pasado 01 de marzo de 2024 con un porcentaje de avance del 1%.

PREGUNTA N° 545

EVALUACIÓN AMBIENTAL.

Teniendo en cuenta el avance significativo vinculado a la Evaluación Ambiental Estratégica a partir de la publicación de la Resolución 434/2019 que regula su aplicación en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional:

¿cuáles son sus previsiones respecto de su efectiva implementación en Planes, Políticas, y Programas a nivel nacional?

Respecto de la Evaluación de Impacto Ambiental de la Exploración y Explotación de hidrocarburos en la plataforma continental, ¿Podría informar qué empresas adjudicatarias de las áreas de exploración adjudicadas han iniciado a la fecha el trámite para la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental de sus proyectos de exploración?

Teniendo en cuenta que existe un proyecto presentado por el Diputado Martín Maquieyra con estado parlamentario que tiene antecedentes en un proyecto que ha sido trabajado de manera conjunta en el COFEMA entre el entonces MAyDS y los poderes ejecutivos de la totalidad de las provincias, ¿la Secretaría de Ambiente considera brindar apoyo para su tratamiento?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, la Resolución 434/2019 establece que son los órganos de la Administración Pública Nacional quienes determinan las políticas, planes y programas gubernamentales de sus carteras que serán presentadas para la realización de una Evaluación Ambiental Estratégica (EAE).

Las empresas que han realizado la presentación de un aviso de proyecto bajo el trámite previsto por la Resolución conjunta 3/19 son:

Permisitarias de exploración:

- YPF: Nombre de la persona física o jurídica (razón social): YPF S.A, CUIT/CUIL: 30546689979

- EQUINOR: Nombre de la persona física o jurídica (razón social): Equinor Argentina AS Sucursal Argentina, CUIT/CUIL: 33716594209
- TOTAL: Nombre de la persona física o jurídica (razón social): TOTAL AUSTRAL S.A., CUIT/CUIL: 30569719344
- SHELL: Nombre de la persona física o jurídica (razón social): Shell Argentina SA, CUIT/CUIL: 30695570933
- TULLOW: Nombre de la persona física o jurídica (razón social): TULLOW ARGENTINA LIMITED SUCURSAL ARGENTINA, CUIT/CUIL: 33716526939
- ENI: Nombre de la persona física o jurídica (razón social): ENI ARGENTINA EXPLORACION Y EXPLOTACION S A, CUIT/CUIL: 30652469864

Permisarias de reconocimiento superficial:

- TGS: Nombre de la persona física o jurídica (razón social): TGS AP INVESTMENTS AS SUCURSAL ARGENTINA (HACIENDO NEGOCIOS EN ARGENTINA COMO NOPEC GEOPHYSICAL), CUIT/CUIL: 30716333317
- Spectrum: Nombre de la persona física o jurídica (razón social): SPECTRUM ASA SUCURSAL ARGENTINA, CUIT/CUIL: 30715518194

Se aclara que no todas las presentaciones de aviso de proyecto realizadas por las empresas detalladas se encuentran en la misma instancia de tramitación; a su vez, no todos los expedientes asociados a las presentaciones se encuentran activos a la fecha.

En cuanto a la última pregunta, la respuesta excede a las incumbencias de la Subsecretaría de Ambiente. Sin embargo, si la comisión del COFEMA responsable de la temática lo aborda, la Subsecretaría evaluará su acompañamiento.

PREGUNTA N° 546

GAS NATURAL Y GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)

Detalle la evolución mensual de los pagos realizados desde el Estado Nacional bajo el Programa Plan Gas 2020-2024. En el marco del Plan Gas 2020-2024, detalle la evolución mensual de la deuda con las provincias y los operadores.

Detalle, en caso de corresponder, la evolución mensual de la deuda de las distribuidoras de gas natural con los productores de gas natural y con Energía Argentina Sociedad Anónima, discriminando por distribuidora y por acreedor.

Se solicita la publicación de las adendas del contrato de importación de gas natural firmadas con Bolivia.

Detalle mensualmente las transferencias realizadas a las compañías distribuidoras en el marco de la Resolución MINEM 508/2017.

Detalle la evolución mensual de las transferencias realizadas y cantidad de beneficiarios por provincia en el marco del Programa Hogar desde diciembre/2015.

RESPUESTA

A continuación, se detalla la evolución de la Deuda de Distribuidoras de gas a Productores:

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 546, Informe 140](#)

Respecto del Contrato de Provisión de gas con la Estado Plurinacional de Bolivia a través de YPFB, se informa que el mismo cuenta con cláusulas de confidencialidad, con lo cual no es posible su publicación.

en lo que refiere al detalle mensualmente las transferencias realizadas a las compañías distribuidoras en el marco de la Resolución MINEM 508/2017, se informa que en el marco del procedimiento establecido en la Resolución N° 508/2017 (B.O. 29/12/2017) del entonces MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, para el pago de la compensación de los menores ingresos que las Licenciatarias del Servicio de Distribución de Gas Natural por Redes reciban de sus usuarios, como producto de: (i) la aplicación de beneficios y/o bonificaciones a los usuarios resultantes de la normativa vigente en materia tarifaria del servicio de distribución de gas natural por redes y (ii) los mayores costos del GNNC respecto a los establecidos para su reconocimiento en las tarifas, de acuerdo al Anexo (IF-2017-35561607-DNEH#MEM), que integra la medida de referencia, aplicable a partir del 1 de enero de 2018, y extensible a aquellas Subdistribuidoras que adquieran el gas natural directamente a los productores y/o comercializadores de gas natural, se detallan las transferencias realizadas, en concepto de PROVISORIO AJUSTADO correspondiente al período comprendido desde el 01 de enero de 2023 y el 31 de octubre de 2023, abonados con ejercicio presupuestario 2024:

EMPRESA	MONTO	ESTADO
DISTRIBUIDORA DE GAS CUYANA S.A.	445.038.567,28	Pagado
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL CENTRO S.A.	698.137.876,83	Pagado
GASNOR S.A.	921.086.488,83	Pagado
GASNEA S.A.	162.298.063,76	Pagado
REDENGAS S.A.	26.433.749,60	Pagado
LITORAL GAS S.A.	1.104.239.498,24	Pagado
METROGAS S.A.	2.484.464.812,62	Pagado
NATURGY BAN S.A.	3.093.758.320,22	Pagado
CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.	1.400.192.637,01	Pagado
CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.	583.675.442,52	Pagado

En cuanto a los pagos definitivos del período 2023, estos están pendientes, en atención a que el ENARGAS eleve a consideración de la Secretaría de Energía, las declaraciones juradas de estilo.

A continuación, se detalla la evolución mensual de las transferencias realizadas y cantidad de beneficiarios por provincia en el marco del Programa Hogar desde diciembre/2015.

PROGRAMA HOGAR - TOTAL 2015 A 2023			
Año	Cant. Benef.	Garrafas	Subsidio
2015	25,498,898	43,295,658	\$ 3,333,765,666
2016	31,594,874	48,480,899	\$ 3,733,029,223
2017	34,015,727	52,804,650	\$ 5,721,721,334
2018	34,439,138	53,758,530	\$ 8,081,812,818
2019	27,007,520	41,493,733	\$ 6,922,983,145
2020	25,354,798	39,855,173	\$ 7,759,770,707
2021	32,462,068	47,622,926	\$ 16,532,551,710
2022	45,346,591	78,046,339	\$ 39,548,369,851
2023	21,155,618	44,610,396	\$ 75,435,798,437

Es importante señalar que los montos indicados no incluyen reliquidaciones, retroactivos, comisiones bancarias u otros gastos adicionales, ya que no se cuenta con datos completos para todos los periodos mencionados.

PREGUNTA N° 547

HUMEDALES.

En su rol de punto focal técnico de la Convención sobre los Humedales de Ramsar, ¿cuáles son las acciones que realiza la Subsecretaría de Ambiente para la evaluación y monitoreo que permita establecer el estado de conservación, la dinámica y los cambios en las condiciones ecológicas de los “Sitios Ramsar” en el país?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, el Programa de Humedales (Resolución MAyDS 80/2021) tiene por objetivo general impulsar la conservación y el uso sostenible de los humedales, así como el mantenimiento de los servicios ecosistémicos que brindan, en el marco del desarrollo sostenible. Entre las acciones del componente de la Red de Sitios Ramsar, se destaca la articulación con los administradores de los Sitios Ramsar para el seguimiento y fortalecimiento de la gestión y planificación del manejo de los sitios. Esto se realiza a través de reuniones con todos los administradores de los Sitios Ramsar, así como también reuniones individuales y talleres de trabajo. Otra herramienta de seguimiento que se implementa desde el año 2018, es la Evaluación de Efectividad de Manejo para los Sitios Ramsar de Argentina (R-METT). Esta herramienta se implementa en forma voluntaria por los administradores. Sus resultados aportan información sobre la gestión y planificación del Sitio y

permiten a los Administradores tener la posibilidad de prever problemas y responder a los mismos con rapidez y eficacia. Por otro lado, cada tres años se confecciona el Informe Nacional del País para ser presentado ante la Conferencia de las Partes de la Convención de Ramsar.

PREGUNTA N° 548

INFORMACIÓN AMBIENTAL. ¿Cuándo está prevista la próxima edición del Informe del Estado del Ambiente, en función de lo establecido mediante la Ley 25.675? ¿Podría indicar cuál es la proyección de la Subsecretaría de Ambiente en cuanto a fortalecimiento del sistema de Datos Abiertos y estadísticas ambientales?

RESPUESTA

La Subsecretaría de Ambiente lleva adelante el Sistema Integrado de Información Ambiental (SInIA), que cuenta con 16 ejes temáticos y 96 subtemas, con aproximadamente 250 datasets, 310 capas y 500 recursos. Los datasets, son archivos de datos en formato CSV (valores separados por coma) según sigla en inglés, que contienen estadísticas o indicadores. Por otra parte, los recursos son todos los archivos, en diferentes formatos (Word, Excel, pdf, imágenes, etc.), que aportan información sobre un tema o subtema determinado y las capas o shapes son archivos de datos espaciales.

A modo de seguir la normalización internacional, cada dataset (estadística o indicador) cuenta con su metadato (dato acerca del dato) donde se detallan entre otros campos, fuente, fechas, autores, descripción, unidad de medida, etc. los datos son generados por el organismo y por otras instituciones. La Secretaría de Ambiente, Turismo y Deportes informa que puede consultarse la información al respecto en: <https://sinia.ambiente.gob.ar/>.

El SInIA se actualiza de forma continua y nutre a la información ambiental que es publicada en el Anuario Estadístico del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) La Subsecretaría de Ambiente proyecta continuar con esta tarea de actualización.

Por otra parte, también se da cumplimiento al Decreto 117/2016, sobre Datos Abiertos, que instruye a los ministerios, secretarías y organismos desconcentrados y descentralizados dependientes del Poder Ejecutivo Nacional a implementar un "Plan de Apertura de Datos". La Secretaría de Ambiente, Turismo y Deportes informa que puede consultarse la información al respecto en el sitio <https://www.datos.gob.ar/>, que se presentan los datos que están documentados con el Perfil de Aplicación Nacional de Metadatos para Datos Abiertos e integran la base de datos oficial del portal de Datos Argentina. Esto se ha fortalecido al unificar las plataformas del SInIA y el portal de Datos Abiertos, que a través de la interoperabilidad de la información todos los datos se publican y actualizan en conjunto.

PREGUNTA N° 549

Informe número total de NNyA sin cuidados parentales con medidas de protección excepcional que se encuentren en dispositivos de cuidados

alternativos, y que perciben la AUH por aplicación del Decreto 5/2023, desagregado por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, el Decreto 5/23 alcanza a niños, niñas y adolescentes que se encuentran alojados en dispositivos formales de cuidado, residenciales y familiares. Su implementación comenzó en Septiembre 2023; y la incorporación de jurisdicciones fue progresiva. A la fecha, envían nómina 18 provincias. Al mes de Agosto 2024, un total de 3.982 niños, niñas y adolescentes se incluyen en esa nómina.

Niños, niñas y adolescentes incluidos en nóminas. Decreto 5/23	
Agosto 2024	
Provincia	NNyA
BUENOS AIRES	1.084
CHACO	55
CÓRDOBA	523
CORRIENTES	140
ENTRE RÍOS	377
FORMOSA	63
LA PAMPA	126
MISIONES	8
NEUQUEN	160
RIO NEGRO	30
SALTA	231
SAN JUAN	56
SAN LUIS	76
SANTA CRUZ	24
SANTA FE	670
SANTIAGO DEL ESTERO	98
TIERRA D FUEGO	70
TUCUMAN	191
TOTAL	3.982

Fuente: SSPF- MCH.

PREGUNTA N° 550

INTERVENCIÓN DE ENTES REGULADORES. Informe la evolución de los empleados y de la masa salarial total del ENRE y del ENARGAS desde el año 2015 a la fecha.

RESPUESTA

Se informa la evolución de los empleados y de la masa salarial total del ENRE y del ENARGAS desde el año 2015 a la fecha:

ENARGAS

Mes	Planta permanente	Plazo Fijo (Ley 20.744)	Loc. de Serv. Dec. N° 1109-17 Convenio UBA	Total	Evolución Masa Salarial al año anterior (Base 2015)
dic-15	337	130	41	508	
dic-16	315	141	3	459	+ 41,51%
dic-17	327	111	0	438	+ 7%
dic-18	304	101	0	405	+ 63%
dic-19	315	95	0	410	+ 25%
dic-20	339	199	12	550	+ 100%
dic-21	359	245	17	621	+ 67%
dic-22	359	285	23	667	+ 107%
dic-23	424	302	37	763	+ 227%
jul-24	395	219	2	616	+ 65%

ENRE

AÑO	MASA SALARIAL	DOTACION DE PERSONAL
2015	201.114.985	477
2016	287.756.900	463
2017	368.959.830	450
2018	414.699.544	437
2019	546.928.952	406
2020	651.210.093	412
2021	1.053.336.958	418
2022	1.657.045.160	411
2023	4.026.674.678	411
2024 (*)	4.980.245.893	364

(*) al 31/07/2024 - No incluye Interventor

PREGUNTA N° 551

La Ley 26.639 establece que el Inventario Nacional de Glaciares debe actualizarse con una periodicidad no mayor a 5 años, debiendo verificarse los cambios en superficie de los glaciares y ambiente periglacial, su estado de avance y retroceso y demás factores relevantes para su conservación. ¿Podría informar si está previsto el trabajo de actualización? ¿Se incorporará alguna modificación en la metodología para incorporar mayor detalle en el mapeo de los glaciares a nivel nacional?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes indica que, en el año 2018 se realizó la primera publicación del Inventario Nacional de Glaciares mediante la Resolución MAyDS 358/2018, por lo que nos encontramos en el proceso de actualización del mismo, conforme artículo 4 de la ley de Glaciares. Actualmente se encuentra en trámite la publicación del informe Inventario Nacional de Glaciares de la región Andes Desérticos (noroeste argentino). Respecto de la metodología a utilizar es la detallada en el Plan de Actualización presentado por el Instituto Argentino de Nivología, Glaciología y Ciencias Ambientales.

PREGUNTA N° 552

LEY LUCIO. En relación a la Ley N° 27.709 que crea el Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de los NNyA:

Avances en materia de implementación de la Ley y el cumplimiento del Plan Federal de Capacitación en cada una de las jurisdicciones.

Especifique las acciones desarrolladas para el seguimiento del Programa a nivel Federal y si se han suscrito convenios para su implementación en cada una de las provincias.

Informe si cuentan con información o relevamientos respecto del grado de implementación de cada una de las provincias que adhirieron a la Ley Nacional, y mecanismos de seguimiento de su reglamentación y ejecución.

En relación a lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley, informe en qué estado se encuentra la elaboración e implementación de las capacitaciones obligatorias.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en relación con la implementación de la Ley 27.709 de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes se han desarrollado las siguientes acciones:

- Se suscribieron convenios con las siguientes jurisdicciones, organismos y organizaciones: Entre Ríos, Formosa, La Pampa, San Luis, Santiago del Estero, Tierra del Fuego; Consejo de la Magistratura – Poder Judicial de la Nación y Academia Nacional de Bomberos
- Se homologaron las capacitaciones: “Ley de promoción del buen trato a niños, niñas y adolescentes” presentada por el organismo de la niñez y adolescencia de la Provincia de Buenos Aires y “Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes en la intervención policial” presentada por la Subsecretaría de Formación y Carrera de la Secretaría de Seguridad y Política Criminal del Ministerio de Seguridad de la Nación,
- Se dictó en 13 oportunidades el Curso N° 1 correspondiente al Plan Federal de Capacitación. a través de la plataforma virtual del Instituto Nacional de la Administración Pública; y de la plataforma la SENAF para los participantes provinciales

Tal como lo indica la Ley y, en base a los datos recolectados en el dictado implementación del Curso N° 1, los contenidos del Plan Federal de Capacitación se encuentran en revisión para mejorar su efectividad y alcance. Los subsiguientes cursos acordados con el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en 2023, se encuentran en proceso de diseño.

Asimismo, se realizó una campaña de concientización en alusión al 25 de abril “Día Internacional de Lucha contra el Maltrato Infantil”; y se encuentra en etapa de producción una campaña planificada en el marco del Programa Crecer Cuidados.

En relación al cumplimiento del Artículo 10 de la Ley 27.709 se creó una landing en el portal oficial Argentina.gob.ar.

La información disponible sobre el cumplimiento de la Ley (actualizada a noviembre 2023) se encuentra disponible en el siguiente enlace: [Información estadística del Plan Crecer con Derechos](#)

PREGUNTA N° 553

LEY LUCIO. En relación a la Ley N° 27.709 que crea el Plan Federal de Capacitación sobre los Derechos de los NNyA:

Informe las acciones realizadas para cumplir con las campañas de concientización exigidas por el Art. 8°. Especifique las campañas realizadas, y las que se encuentren en proceso de planificación y ejecución.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en relación con la implementación de la Ley 27.709 de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes la información se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 552 del presente Informe

PREGUNTA N° 554

LINEA 102. En relación a la implementación de la Línea 102 a nivel nacional:

Informe el estado de implementación de la Línea 102 en las distintas jurisdicciones y las acciones desarrolladas a nivel federal para fortalecer el servicio y capacitar a los equipos de trabajo de las provincias.

Informe las campañas desarrolladas o en estado de ejecución/planificación para la promoción de la Línea 102 en todo el país.

Detalle las llamadas recibidas por la Línea en 2023 y 2024, desagregada por tipos de consulta y por jurisdicción, indicando en cada caso si se trató de llamadas de orientación o de intervención.

Informe el total de llamadas recibidas por la Línea 102 en 2023 y 2024, desagregada por motivo de consulta, indicando el total de denuncias recibidas por maltrato y abuso contra niñas y niños.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Línea 102 se encuentra implementada en las 24 jurisdicciones del país. Su funcionamiento es heterogéneo, habiéndose alcanzado en cada jurisdicción distintos niveles de cumplimiento de los estándares establecidos. La Subsecretaría de Políticas Familiares, como parte de sus funciones, está fortaleciendo mediante distintas herramientas a cada una de ellas, en pos de lograr los objetivos propuestos.

Las acciones desarrolladas para fortalecer el servicio son:

Asistencia técnica a la totalidad de las Líneas 102 provinciales.

Asistencia financiera. Proyectos para fortalecer el servicio y que las líneas se constituyan en una herramienta de promoción y protección de derechos de niños, niñas y adolescentes en todo el territorio nacional.

Capacitaciones destinadas a coordinaciones, equipos técnicos y operadores de las Líneas provinciales a partir de 5 (cinco) módulos: Módulo 1: Caracterización de la Línea 102; Módulo 2: Modelo de atención Línea 102; Módulo 3: Escucha activa; Módulo 4: Caracterización de motivos de consulta; y Módulo 5: Abordajes de las Violencias desde el servicio Línea 102.

Desarrollo de materiales e interfaces digitales gratuitas y de fácil acceso, para contribuir a la difusión de la Línea 102, y brindar información sobre los derechos de la niñez particularmente sobre situaciones de violencia. Para lo cual se incluyó una landing de la Línea 102 en la Plataforma del Ministerio de Capital Humano, con materiales audiovisuales, lúdicos y guías pedagógicas. Todos son de libre circulación y descarga, y se encuentran a disposición de la ciudadanía a través del link [Línea 102](#). La landing cuenta con una vía de contacto con el equipo central de la Línea 102, por medio del correo linea102@senaf.gob.ar, dichos mensajes son respondidos de acuerdo a la singularidad de cada situación y articulando con las líneas provinciales para dar respuestas efectivas y oportunas.

Las campañas desarrolladas fueron:

- #QueGaneElBuenTrato (UNICEF y la Asociación de Teleriodifusoras Argentinas)
- Crecer en familia es un derecho, elegí adoptar (SENAF)
- El Chineo es abuso sexual infantil (SENAF, Gobierno de Salta, Instituto Nacional de Asuntos Indígenas y Organizaciones territoriales de la comunidad del Norte de Salta)
- En el Día Mundial para la Prevención del #AbusoSexualInfantil se desarrolló una campaña de difusión e información en conjunto con las líneas 102, para la escucha y orientación de situaciones de ASI.
- En el marco del Programa Nacional de Prevención y Concientización sobre el Grooming creado por la Ley 27.590. Se realizaron campañas de sensibilización e información en conjunto con la línea 102. A su vez, en el marco del día Nacional de la Lucha contra el Grooming, se difundió información y recomendaciones para ejercer la ciudadanía digital y promover la comunicación de manera segura en medios digitales. Se difundió la Línea 102 para orientación y escucha con el objetivo de prevenir el delito de grooming.
- Campaña nacional de adopción junto con el Ministerio de Justicia. Se trata de la continuidad de la campaña realizada en el año 2022 para redes y medios periodísticos. En la misma se hizo referencia a la Línea 102 para orientar a las personas que quisieran conocer más información sobre el proceso de adopción, además de la página web del Registro.

Asimismo, informa que el detalle de las llamadas recibidas puede verse en el siguiente enlace Power Bi: [Línea 102 - La línea de los niños y los adolescentes](#)

PREGUNTA N° 555

LINEA 102. En relación a la implementación de la Línea 102 a nivel nacional:

Informe los datos de llamadas recibidas por la provincia de La Pampa al servicio de la Línea 102 en 2023 y 2024, desagregado por motivo de consulta, indicando el total de denuncias recibidas por maltrato y abuso contra niñas y niños.

Informe los datos de llamadas recibidas por la provincia de La Pampa al servicio de la Línea 102 en 2023 y 2024, desagregado por motivo de consulta, indicando el total de denuncias recibidas por maltrato y abuso contra niñas y niños.

Especifique si cuentan con evaluaciones de impacto de la implementación de la Línea 102 en las 24 jurisdicciones, en particular respecto de la mejora en la atención y unificación de criterios para casos de violencia contra niñas, niños y adolescentes.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el detalle de las llamadas recibidas puede verse en el siguiente enlace Power Bi: [Línea 102 - La línea de los niños y los adolescentes](#)

Para ver los datos de la provincia de La Pampa se requiere utilizar los filtros que permiten seleccionar los datos por provincia.

Se está trabajando en el diseño de evaluaciones para medir el impacto jurisdiccionalmente.

PREGUNTA N° 556

Los resultados de las referidas Pruebas en Matemática evidencian que el 82,4% de los estudiantes se ubican en el grupo de menor desempeño y en Lengua, el grupo de menor desempeño representa el 43% del total.

Solicito tenga a bien informar qué líneas de acción en materia de política educativa ha adoptado el PEN para mejorar el rendimiento de los alumnos en todo el territorio nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en las planificaciones jurisdiccionales se propone que los Planes de Mejora Institucional contemplen acciones y estrategias a nivel jurisdiccional e institucional, con el objetivo de contribuir a la mejora en el proceso de alfabetización de los estudiantes en las distintas áreas de conocimiento, especialmente en Matemática y Lengua/Prácticas del Lenguaje.

En Educación Primaria se acompaña a las jurisdicciones, mediante los fondos del programa presupuestario 29, en la elaboración de acciones en las siguientes líneas: Intensificación de la enseñanza de las áreas; Articulación entre niveles de la Educación Obligatoria; Programa “Hacia la universalización de la jornada completa o extendida” (“Hora más”); Sostenimiento de las trayectorias escolares; y Educación digital en las escuelas primarias.

PREGUNTA N° 557

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INCLUIDOS EN DISPOSITIVOS PENALES JUVENILES. En relación al debate del nuevo régimen penal juvenil en trámite ante esta Honorable Cámara, solicitamos se remita información detallada respecto de la situación de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal. Al respecto:

Informe total de la población penal juvenil, desagregado por provincia, edad y delito.

Detalle el total de la población penal juvenil menores de 16 años, desagregado por provincia, edad y delito.

Informe el total de dispositivos penales juveniles existentes, desagregado por provincia y por tipo.

Especifique el total de población penal juvenil existente en establecimientos de restricción y privación de libertad, desagregado por provincia y edad.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa:

Cantidad de adolescentes por provincia en dispositivos de cumplimiento de una medida penal

PROVINCIA	CANTIDAD
BUENOS AIRES	2303
CORDOBA	537
MENDOZA	445
SANTA FE	229
C.A.B.A.	194
ENTRE RIOS	91
MISIONES	57
TUCUMAN	55
SANTIAGO DEL ESTERO	43
SALTA	42
RIO NEGRO	22
LA PAMPA	20
SAN LUIS	19
CHACO	14
NEUQUEN	14
CHUBUT	14
JUJUY	9
FORMOSA	8
CORRIENTES	7
SAN JUAN	7
LA RIOJA	6
CATAMARCA	6
SANTA CRUZ	3
TOTAL	4145

Fuente: MCH, 2024.

Cantidad de adolescentes en dispositivos de cumplimiento de una medida penal por edad (al 29/12/2023)

EDAD	CANTIDAD
13	1
14	10
15	54
16	622
17	1482
18	1079
19	490
20	205
21	93
22	48
23	24
24	12
25	7
26	4
27	5
28	1
29	1
Sin datos	7
TOTAL	4145

Fuente: MCH, 2024.

Cantidad de adolescentes en dispositivos de cumplimiento de una medida penal según delito (al 29/12/2023)

DELITOS CONTRA EL ORDEN PÚBLICO	
INTIMIDACIÓN PÚBLICA	9
Total	9
DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	
ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	5
ENCUBRIMIENTO	165
TVA ENCUBRIMIENTO	1
Total	171

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL	
ABUSO SEXUAL	122
ABUSO SEXUAL AGRAVADO	127
OTROS DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL	10
TVA ABUSO SEXUAL	1
TVA ABUSO SEXUAL AGRAVADO	2
Total	262
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	
AMENAZAS Y COACCIONES	97
PRIVACION ILEGITIMA DE LA LIBERTAD	12
VIOLACION DE DOMICILIO	1
Total	110
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	
ROBO	1251
ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS	559
TVA ROBO	238
HURTO	88
TVA ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS	58
ROBO Y LESIONES	43
TVA HURTO	27
HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO	13
DAÑO AGRAVADO	9
DAÑO	7
ESTAFA	6
EXTORSION	5
OTROS DELITO CONTRA LA PROPIEDAD	4
SECUESTRO EXTORSIVO	3
ABIGEATO	1
TVA ABIGEATO	1
TVA HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO	1

TVA ROBO Y LESIONES	1
USURPACION	1
Total	2316
DELITOS CONTRA LA SALUD PUBLICA	
INFRACCION A LA LEY ESTUPEFACIENTES (LEY N° 23737)	82
Total	82
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	
TENENCIA Y PORTACION DE ARMAS	87
Total	87
DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	
TVA HOMICIDIO	142
HOMICIDIO	135
LESIONES	127
HOMICIDIO AGRAVADO	106
TVA HOMICIDIO AGRAVADO	34
ABUSO DE ARMAS	15
HOMICIDIO CULPOSO	12
TVA ABUSO DE ARMAS	1
Total	572
OTROS DELITOS CONTRA EL ORDEN PUBLICO	
ASOCIACION ILICITA	6
Total	6
OTROS DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA	
COHECHO	1
DESOBEDIENCIA	1
Total	2
OTROS DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL	
DISTRIBUCION DE MATERIAL DE ABUSO SEXUAL INFANTIL	1

PRODUCCION, FINANCIAMIENTO, OFERTA, COMERCIALIZACION, DIVULGACION O DISTRIBUCION DE MATERIAL PORNOGRAFICO INFANTIL	1
RAPTO	1
TENENCIA Y DISTRIBUCION ACTIVA DE MATERIAL DE ABUSO SEXUAL INFANTIL AGRAVADO	1
TENENCIA Y DISTRIBUCION DE IMÁGENES DE ABUSO SEXUAL INFANTIL	2
Total	6
OTROS DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	
DEFRAUDACION INFORMATICA	1
DEFRAUDACION POR USO Ilicito DE TARJETAS DE COMPRA, DEBITO O CREDITO	1
Total	2
OTROS DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	
INCENDIO, EXPLOSION O INUNDACION CON PELIGRO COMUN PARA LOS BIENES	3
PRUEBA ILEGAL DE VELOCIDAD CON UN VEHICULO AUTOMOTOR	3
INCENDIO	2
INCENDIO, EXPLOSION O INUNDACION SEGUIDO DE MUERTE	2
ADULTERACION O SUPRESION EN LA NUMERACION O GRABADO DE ARMAS DE FUEGO	1
Total	11
OTROS PRESUNTOS DELITOS	
AVERIGUACION DE ILICITO	14
FALSIFICACION, ALTERACION O SUPRESION DE LA NUMERACION DE UN OBJETO REGISTRABLE	4
VIOLENCIA DE GENERO	4
FALSIFICACION O ADULTERACION MATERIAL DE DOCUMENTOS	1
Total	23
SIN DATOS	
Sin datos	486
Total	486

Fuente: MCH, 2024.

Cantidad de adolescentes menores de 16 años en dispositivos de cumplimiento por provincia según tipo de dispositivo (al 29/12/2023)

Provincia	Tipo de dispositivo			Total
	Medida Penal en Territorio	Restricción de Libertad	Privación de Libertad	
Buenos Aires	1	13	14	28
CABA	1			1
Córdoba	19		2	21
La Rioja	6			6
Misiones		3		3
Salta	1			1
San Luis	3			3
Santa Fe	2			2
Total	33	16	16	65

Fuente: MCH, 2024.

Cantidad de adolescentes menores de 16 años por delito

DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL	
ABUSO SEXUAL	7
ABUSO SEXUAL AGRAVADO	1
TOTAL	8
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD	
AMENAZAS Y COACCIONES	2
TOTAL	2
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD	
HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO	2
ROBO	12
ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS	3
HURTO	2
ROBO Y LESIONES	1
TVA ROBO	1
TVA ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMAS	1
TOTAL	22
DELITOS CONTRA LAS PERSONAS	
ABUSO DE ARMAS	1
HOMICIDIO	4
HOMICIDIO AGRAVADO	3
LESIONES	2
TVA HOMICIDIO	7
TOTAL	17

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLUCA	
ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD	2
TOTAL	2
OTROS PRESUNTOS DELITOS	
AVERIGUACION DE ILICITO	1
TOTAL	1
SIN DATOS	
SIN DATOS	13

Fuente: MCH, 2024.

Tipos de dispositivos						
Jurisdicción	Dispositivos de aprehensión Especializados		Dispositivos de cumplimiento de Medida Penal			
	Establecimiento especializado de Aprehensión	Equipos técnicos de Guardia	Dispositivos de Medidas Penales en Territorio		Establecimiento de Restricción de Libertad	Establecimiento de Privación de Libertad
			¿Cuenta con dispositivo de MPT?	Cobertura		
Buenos Aires	7		Sí	100%	11	19
CABA	1		Sí	100%	3	3
Catamarca	1		Sí	50% a 75%	-	1
Chaco			Sí	100%	-	1
Chubut			Sí	50% a 75%	-	2
Córdoba			Sí	100%	-	5
Corrientes			No	-	-	1
Entre Ríos			Sí	100%	-	2
Formosa			Sí	50% a 75%	1	-
Jujuy	1		Sí	100%	-	2
La Pampa			Sí	100%	-	1
La Rioja		1	Sí	50% a 75%	-	-
Mendoza			Sí	100%	1	1
Misiones			No	-	1	2
Neuquén			Sí	Más de 75%	1	-
Río Negro	2	10	Sí	100%	2	-
Salta			Sí	50% a 75%	1	5

San Juan	1		Sí	50% a 75%	-	1
San Luis			Sí	25% a 50%	-	-
Santa Cruz			No	-	-	1
Santa Fe			Sí	100%	4	7
Stgo. del Estero			Sí	50% a 75%	-	1
Tierra del Fuego	-	-	No	-	-	-
Tucumán	1		Sí	100%	-	2
Total	14	11	20	-	25	57

Fuente: MCH, 2024.

PREGUNTA N° 558

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES INCLUIDOS EN DISPOSITIVOS PENALES JUVENILES. En relación al debate del nuevo régimen penal juvenil en trámite ante esta Honorable Cámara, solicitamos se remita información detallada respecto de la situación de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal. Al respecto: Informe la evolución de los indicadores de delitos cometidos por jóvenes infractores de la ley penal, desde 2021 a la fecha, desagregado por tipo de delito y jurisdicción.

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita se encuentra disponible en las respuestas a las preguntas N° 557 y N° 184 del presente Informe.

PREGUNTA N° 559

OBRAS PÚBLICAS.

Ante la suspensión de obras públicas que se encontraban en ejecución, especialmente aquellas que se estaban desarrollando en la Provincia de La Pampa, y cuya paralización implica una pérdida de los avances de obra:

Detalle el número de obras públicas que se han suspendido/ cancelado y cuáles eran sus fines.

¿Cuáles son las obras públicas que se continuarán, cuál es el porcentaje de ejecución y cuáles son los plazos estimados de finalización de las mismas? Detalle y clasifique de acuerdo a las 24 jurisdicciones de la República Argentina.

¿Se evalúa retomar las mismas en las condiciones de la vigencia de los contratos suscriptos? En caso negativo, ¿Está en consideración la puesta en marcha de un plan alternativo para su ejecución?.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas y la Provincia de La Pampa, a nivel técnico, se encuentran en tratativas para la firma del respectivo Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas,

para definir la financiación y priorización de obras públicas en dicha provincia, determinando cuáles serán las que continúe la Nación y cuáles quedarán en cabeza de la provincia.

Adicionalmente, se envía la siguiente información sobre obras en La Pampa:

SIPPE	Nombre de la Obra	Etapas	Estado	Avance Físico Ac. SGO	Organismo Beneficiario	Plan
130850	CENTRO INTEGRAL AYELEN CUMELEN	En Ejecución	Neutralizada	47%	Organismo Municipal de ABRAMO	AH
135572	CAMPO SINTÉTICO DEPORTIVO	En Ejecución	Neutralizada	31,86%	Organismo Municipal de ALGARROBO DEL AGUILA	AH
152975	CDI "CONSTRUCCIÓN CDI MUNICIPALIDAD DE CARRO QUEMADO"	En Ejecución	Neutralizada	29,52%	Organismo Provincial de LA PAMPA	CDI
153197	CONSTRUCCIÓN DE CDI EN INGENIERO LUIGGI	En Ejecución	Neutralizada	33,53%	Organismo Provincial de LA PAMPA	CDI
153399	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL NUBECITAS II"	En Ejecución	Neutralizada	43,01%	Organismo Provincial de LA PAMPA	CDI
163195	ENTRAMADOS - CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PRODUCTIVO "LOMBRICOMPUESTO MACACHÍN"	En Ejecución	Neutralizada	29,49%	Organismo Municipal de MACACHIN	Entramados Productivos Regionales
128176	HOSPEDAJE ROLÓN	En Ejecución	Neutralizada	67,58%	Organismo Municipal de ROLON	AH
152826	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - URIBURU	En Ejecución	Neutralizada	24,11%	Organismo Provincial de LA PAMPA	CDI

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

SIPPE	OBRA	PROVINCIA	LOCALIDAD/PARTIDO	ESTADO	AVANCE FISICO %	OBSERVACIONES
131095	Acueducto del Río Colorado y Obras complementarias al Norte de Santa Rosa La Pampa	LA PAMPA	SANTA ROSA	En ejecución	3,02%	

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

En lo que hace a la La obra "Aulas Audiovisuales Sede General Pico", prevista en Programa CAF 8945, la misma se encuentra en estado "En ejecución". Al último certificado presentado (Marzo-24) la obra se encuentra en un avance del 87,54%.

PREGUNTA N° 560

Pobreza Infantil. Indique la variación del número de beneficiarios de la Asignación Universal Por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) para protección social, discriminado por provincia, en el período 2021-2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la cantidad de beneficiarios de la AUH y la AxE (Asignación Universal por Embarazo) por provincia, para el mensual de pago diciembre de 2021 y julio de 2024:

	AUH		AUE	
	Fecha de pago		Fecha de pago	
	dic-21	jul-24	dic-21	jul-24
Buenos Aires	1.681.736	1.557.436	30.388	25.531
CABA	129.725	118.476	1.431	1.292
Catamarca	41.191	35.304	895	829
Chaco	183.438	170.401	3.734	2.884
Chubut	35.463	31.680	730	574
Córdoba	328.541	303.460	6.640	4.833
Corrientes	145.692	134.224	2.917	2.716
Entre Ríos	122.617	115.662	2.538	2.042
Formosa	89.881	83.843	1.363	1.300
Jujuy	81.878	77.091	1.519	1.407
La Pampa	27.208	24.093	529	474
La Rioja	38.483	33.809	672	667
Mendoza	201.937	184.976	3.707	2.950
Misiones	185.652	174.316	3.277	2.542
Neuquén	44.624	35.659	819	677
Río Negro	54.194	48.134	1.274	810
Salta	185.902	171.966	3.590	2.103
San Juan	95.594	90.847	1.925	1.641
San Luis	47.671	45.012	979	838
Santa Cruz	23.803	18.376	376	334
Santa Fe	299.099	285.197	5.606	4.630
Santiago del Estero	141.067	137.453	2.795	2.446
Tierra del Fuego	8.160	7.473	165	117
Tucumán	197.956	192.151	4.177	3.894
Total general	4.391.512	4.077.039	82.046	67.531

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 561

POBREZA INFANTIL. Informe cuál es el porcentaje de cobertura de NNyA por parte de los distintos programas de transferencia directa de ingresos en el ámbito nacional. En caso de corresponder, informe cuales son los motivos por los cuales no logra cubrirse a la totalidad de NNyA del país con programas de transferencia directa de ingresos, y especifique las acciones impulsadas por el gobierno nacional para alcanzar esa cobertura.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, gracias al sistema de asignaciones no contributivas como contributivas (que incluye a asalariados formales, monotributistas, titulares de prestaciones previsionales y/o de la prestación por desempleo), la cobertura de la Seguridad Social nacional en la Argentina es muy elevada, alcanzando mensualmente a casi 8,9 millones de niños hasta 17 años (o personas con discapacidad sin límite de edad). Existen, además, alrededor de 4 millones de niños que tienen cobertura mediante un sistema de asignaciones provinciales, o tiene cobertura indirecta a través de la deducción del Impuesto a la Ganancias o no tiene cobertura por motivos diversos (ser hijos de un titular con una prestación incompatible, problemas de información/registro, etc.). Por otro lado, la cobertura de Niños, Niñas y Adolescentes, producto del sistema nacional y provincial de asignaciones familiares (contributivo y no contributivo), es casi universal.

En lo que respecta al Régimen de Asignaciones Familiares, a través del link <https://www.anses.gob.ar/observatorio/historial-de-publicaciones/boletin-auh> , se puede acceder al “Boletín AUH” del mes de febrero de 2024, en el que se detalla la cobertura de las prestaciones correspondientes a dicho régimen.

PREGUNTA N° 562

POBREZA INFANTIL. Según los últimos datos publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) correspondientes al segundo semestre del año 2023, se informa que el 58,4% de los niños del país son pobres en Argentina y de este 58,4%, 18,9 puntos corresponden a niños que están en situación de indigencia. Frente a este panorama:

¿Qué medidas, políticas o estrategias están implementando para atenuar el impacto del incremento de la pobreza en niños, niñas y adolescentes?

Detalle el número de beneficiarios de Asignaciones Familiares en todo el país, discriminado por provincia.

Detalle el número de beneficiarios de la Asignación Universal Por Hijo (AUH) y Asignación Universal por Embarazo (AUE) para protección social, discriminado por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, a principios de 2024, se duplicó el valor de la AUH y de la AxE (Asignación por Embarazo para Protección Social) o AUE, así como el del Programa Alimentar.

En marzo de 2024 se cuadruplicó el valor de la Ayuda Escolar Anual, y en mayo de 2024 se sextuplicó el valor del Complemento Alimentario Plan 1000 días.

A continuación, se detalla la cantidad de niños cubiertos por la AUH y personas gestantes cubiertas por la AxE en cada provincia (fecha de pago julio 2024):

Beneficiarios AUH Y AxE

	AUH	AxE
Buenos Aires	1.557.436	25.531
CABA	118.476	1.292
Catamarca	35.304	829
Chaco	170.401	2.884
Chubut	31.680	574
Córdoba	303.460	4.833
Corrientes	134.224	2.716
Entre Ríos	115.662	2.042
Formosa	83.843	1.300
Jujuy	77.091	1.407
La Pampa	24.093	474
La Rioja	33.809	667
Mendoza	184.976	2.950
Misiones	174.316	2.542
Neuquén	35.659	677
Río Negro	48.134	810
Salta	171.966	2.103
San Juan	90.847	1.641
San Luis	45.012	838
Santa Cruz	18.376	334
Santa Fe	285.197	4.630
Santiago del Estero	137.453	2.446
Tierra del Fuego	7.473	117
Tucumán	192.151	3.894
Total general	4.077.039	67.531

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

En lo que respecta al Régimen de Asignaciones Familiares, a través del link <https://www.anses.gob.ar/observatorio/historial-de-publicaciones/boletin-auh>, se puede acceder al "Boletín AUH", en el que se detalla la cobertura de las prestaciones correspondientes a dicho régimen.

También se informa que lo solicitado puede consultarse en las respuestas de la Pregunta N° 1230, la Pregunta N° 1765 y la Pregunta N° 1842 del presente informe.

PREGUNTA N° 563

PRESUPUESTO NIÑEZ. En relación al presupuesto asignado a las políticas de niñez:

Informe el estado de ejecución presupuestaria de los programas destinados a la niñez y la adolescencia y su porcentaje de ejecución presupuestaria para el período 2024.

Informe los niveles de ejecución presupuestaria para el período enero julio de 2022, 2023 y 2024 de las partidas destinadas a niñez, indicando en cada caso la variación en términos reales y nominales de dichas partidas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Presupuesto del Estado Nacional asignado al organismo especializado en materia de derechos de infancia y adolescencia en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional (Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia) se encuentra disponible en el portal de [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía.

Los Programas presupuestarios destinados a la niñez y la adolescencia son los listados a continuación:

- Programa 4: Actividades Comunes a los Programas 44, 45, 46, 47 y 49,
- Programa 44: Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, Programa,
- Programa 45: Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes, Programa,
- Programa 46: Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores,
- Programa 47: Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia, y
- Programa 49: Fortalecimiento de las Familias y su Inclusión Comunitaria.

Asimismo, puede consultar la ejecución de la Asignación Universal por Hijo ejecutada por ANSES en la respuesta a la Pregunta N° 654 del presente informe.

PREGUNTA N° 564

PREVISIONAL. En relación a la deuda por la transferencia de las cajas previsionales:

Informe sobre el estado de situación de los fondos correspondientes a las cajas previsionales que el Estado Nacional adeuda a la provincia de La Pampa.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la ANSES no mantiene deuda con la Provincia de la Pampa, toda vez que las mismas quedan plasmadas en Convenios de Financiamiento celebrados entre las provincias y el Estado

Nacional, siendo éste el mismo criterio utilizado para todas aquellas provincias que no han transferidos sus regímenes al Estado Nacional.

Todos los compromisos de pago implicados en los convenios celebrados con la Provincia de La Pampa fueron abonados íntegramente, siendo el último suscripto del ejercicio 2020.

Actualmente, se encuentra en proceso de determinación el resultado correspondiente al ejercicio 2021, manteniéndose intercambios técnicos entre las áreas involucradas por parte de ANSES y la provincia, con el objetivo de arribar a un resultado global provisorio prontamente.

PREGUNTA N° 565

PROGRAMA AUNAR FAMILIAS. La Resolución 674/2022 del entonces MDS creó el subsidio excepcional denominado AUNAR FAMILIAS con el objeto de promover y alentar el cuidado alternativo y provisional en familias ampliadas y/o referentes afectivos de niños, niñas y adolescentes respecto de los cuales se han adoptado medidas excepcionales de protección. Al respecto:

Informe el total de familias beneficiarias desde la implementación del programa, desagregado por provincia y mes de alta.

Detalle las partidas presupuestarias asignadas al programa para el ejercicio 2024.

Especifique el total de niñas, niños y adolescentes con medidas excepcionales de protección que fueron incluidos en el programa entre los meses de enero y julio de 2024.

Especifique si existen evaluaciones de impacto del programa. En caso afirmativo, remita los resultados y recomendaciones de la evaluación.

Informe si se han puesto a disposición de las jurisdicciones, más allá del subsidio excepcional, intervenciones, talleres o cursos que tengan por objeto de otorgar herramientas a las familias propiciar una crianza sin violencia y prevenir la violencia contra niñas y niños en el ámbito intrafamiliar.

La Resolución 674/2022 del entonces MDS creó el subsidio excepcional denominado AUNAR FAMILIAS con el objeto de promover y alentar el cuidado alternativo y provisional en familias ampliadas y/o referentes afectivos de niños, niñas y adolescentes respecto de los cuales se han adoptado medidas excepcionales de protección. Al respecto:

Informe si está previsto reformular o discontinuar el plan. En caso afirmativo, brinde detalles de dicha propuesta.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa "Aunar Familias", fue creado mediante Resolución MDS 674/2022 con el objeto de impulsar un subsidio excepcional para promover y alentar el cuidado alternativo y provisional en familias ampliadas y/o referentes afectivos de niños, niñas y adolescentes respecto de los cuales se han adoptado medidas excepcionales de protección, conforme lo estipula el Artículo 39º y ctes. de la Ley 26.061, de Promoción y Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y sus afines de las leyes provinciales.

Cabe señalar que atento la legislación vigente en materia de protección de derechos de niñas, niños y adolescentes, es el nivel provincial, de manera primaria, el órgano que debe planificar y ejecutar las políticas en materia de infancia y poner a disposición de las familias los recursos de necesarios para afrontar situaciones que requieren de una asistencia técnica y/o financiera concreta para el caso de niños sobre los cuales se han dictado medidas excepcionales y no pueden convivir con sus progenitores o cuidadores por atravesar situaciones de vulneración de derechos. Corresponde, entonces, al nivel provincial la adopción de medidas excepcionales de separación de los niños de su grupo familiar conviviente; que en todos los casos revisten carácter temporal y deben considerar que el interés superior del niño exija que no permanezcan en ese medio.

La creación de Aunar Familias atendió a la profundización de los lineamientos de trabajo en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes iniciados en el contexto del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) motivado por la pandemia de COVID-19; y a compromisos asumidos y ratificados en el marco del Consejo Federal de Niñez acerca del carácter de último recurso en las medidas de separación de niñas, niños y adolescentes de sus convivientes y la prioridad de la familia ampliada y/o referentes afectivos para garantizar derechos durante los cuidados alternativos y provisionales de niño, niña o adolescente respecto del cual se ha adoptado una medida excepcional. En este sentido, se buscó poner a disposición de las familias ampliadas, afectivas y/o comunitarias los recursos técnicos y económicos para que puedan garantizar el cuidado; y fortalecer el rol de los organismos provinciales y municipales de protección de derechos de ese sector poblacional de manera temporaria.

Su implementación conllevó intercambios con los equipos de las distintas jurisdicciones respecto de la temática abordada en los objetivos del subsidio extraordinario.

El Ministerio de Capital Humano informa, además, que se están evaluando diferentes alternativas para abordar la problemática que atiende el subsidio excepcional y atento el cambio de autoridades en los niveles provinciales se evaluarán y acordarán con las provincias en los próximos Consejos Federales de Niñez.

La medida fue adoptada con carácter excepcional. Se encuentran vigentes otras prestaciones como las derivadas del Decreto 5/23, la Adenda 63 (cambio de titularidad para el acceso a las asignaciones estipuladas por la Ley 24.714) que permite incluir, desde el 2019, a familiares y referentes afectivos registrando esta nueva realidad, y acceder a las asignaciones en caso de corresponder. El acceso a la Prestación Alimentar está asociado a la percepción de la AUH en los casos que corresponda.

PREGUNTA N° 566

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES. En relación al Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE), creado por Ley 27.364:

Informe la cantidad de jóvenes que han recibido cobertura del Programa desde el inicio de su implementación, desagregado por provincia y por etapa.

Detalle el número de jóvenes que perciben actualmente la asignación económica mensual, desagregado por provincia.

Informe el número de jóvenes que cuentan en la actualidad con el acompañamiento de referentes asignados por cada una de las jurisdicciones, desagregado por provincia.

Detalle el estado de los convenios de adhesión al PAE de cada provincia y su grado de ejecución

Especifique la cantidad de altas de nuevos titulares del programa durante los meses de enero a julio de 2024, desagregado por mes de alta y provincia.

PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PARA EL EGRESO DE JÓVENES SIN CUIDADOS PARENTALES.

En relación al Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE), creado por Ley 27.364:

Informe el estado actual de los cobros de la asignación económica por parte de los beneficiarios, y explique los motivos por los cuales se registraron retrasos en los pagos durante 2024.

Especifique las acciones desarrolladas para el seguimiento del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Adolescentes y Jóvenes sin Cuidados Parentales en cada una de las jurisdicciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, el Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes Sin Cuidados Parentales (PAE) fue creado por Ley 27.364 Sancionada en 2017. Está destinado a jóvenes sin cuidados parentales (separados de sus familias) alojados en Dispositivos de Cuidado Formal en virtud de una medida de protección de derechos dictada de conformidad con los Artículos 33 y siguientes de la ley 26.061 o de la normativa aplicable en el ámbito local. Su propósito es garantizar su plena inclusión social y su máximo desarrollo social y personal a través de dos prestaciones:

a) Acompañamiento personal, a los jóvenes se les asigna un referente que los acompañe en el fortalecimiento de su autonomía, durante dos etapas. La primera, durante la permanencia de los jóvenes dentro de los dispositivos de cuidado, desde los 13 años hasta el egreso y la segunda, al egreso del dispositivo de cuidado, hasta los 21 años (o 25 años si continúa estudiando).

b) Asignación económica mensual, equivalente al ochenta por ciento (80%) de un salario mínimo vital y móvil, a partir del momento del egreso del dispositivo de cuidado formal. Si se trata de jóvenes que estudian o se capacitan en un oficio, este beneficio se puede extender hasta los 25 años.

Las solicitudes de incorporación al Programa se reciben desde los Programas PAE de cada jurisdicción; y se da ingreso a todo adolescente / joven que cumpla con los requisitos; la incorporación es inmediata.

Todas las jurisdicciones cuentan con convenio vigente para su integración al PAE, ya que es de renovación automática. Así lo establece el convenio en su parte quinta (vigencia y plazo de ejecución): "El presente CONVENIO tendrá una duración de 3 años a partir de la fecha de su suscripción, y se considerará automáticamente prorrogado por períodos iguales si ninguna de las PARTES

manifiesta su voluntad en contrario con una antelación mínima de 60 (sesenta) días hábiles administrativos a la fecha de su vencimiento originario, o al de cualquiera de sus prórrogas (...). En la tabla siguiente pueden consultarse, por jurisdicción, el año de suscripción de convenio:

Convenios PAE por jurisdicción y año resolución	
Agosto 2024	
PROVINCIA	AÑO RESOLUCIÓN
BUENOS AIRES	2019
CABA	2019
CATAMARCA	2019
CHACO	2019
CHUBUT	2019
CORDOBA	2019
CORRIENTES	2023
ENTRE RIOS	2019
FORMOSA	2020
JUJUY	2019
LA PAMPA	2020
LA RIOJA	2019
MENDOZA	2019
MISIONES	2021
NEUQUÉN	2019
RIO NEGROS	2019
SALTA	2019
SAN JUAN	2019
SAN LUIS	2020
SANTA CRUZ	2021
SANTA FE	2019
SANTIAGO DEL ESTERO	2020
TIERRA DEL FUEGO	2019
TUCUMAN	2019

Fuente: SSPF- MCH. 2024.

En todas las jurisdicciones hay un equipo PAE provincial perteneciente al organismo de niñez o juventud responsable; referentes para el acompañamiento capacitados y titulares en ambas etapas. La Subsecretaría de Políticas Familiares de este Ministerio de Capital Humano realiza el acompañamiento a cada equipo provincial de manera continua a través de consultas vía mail, encuentros virtuales y comunicaciones telefónicas.

Los titulares incorporados al PAE desde el comienzo de su implementación en Julio 2019 y hasta Mayo 2024 y las etapas en las que se incluyeron pueden consultarse en la siguiente Tabla:

PAE				
Titulares y Montos acumulados				
Julio 2019 - Mayo 2024				
Jurisdicción	Etapa 1	Etapa 2	Total	Monto
BUENOS AIRES	762	1477	1857	\$ 2.520.490.168
CATAMARCA	25	24	39	\$ 45.008.569
CHACO	46	51	69	\$ 95.054.675
CHUBUT	32	33	47	\$ 60.034.766
CIUDAD DE BS. AS.	170	196	245	\$ 314.742.992
CÓRDOBA	214	180	287	\$ 282.143.303
CORRIENTES	48	69	87	\$ 131.968.537
ENTRE RIOS	63	169	184	\$ 295.140.370
FORMOSA	83	81	122	\$ 138.441.836
JUJUY	42	26	51	\$ 45.922.936
LA PAMPA	39	94	105	\$ 177.598.852
LA RIOJA	11	11	18	\$ 23.074.610
MENDOZA	115	55	129	\$ 53.752.229
MISIONES	35	53	66	\$ 92.398.354
NEUQUÉN	28	34	48	\$ 45.650.319
RIO NEGRO	44	53	65	\$ 92.175.073
SALTA	76	105	148	\$ 125.756.328
SAN JUAN	39	29	58	\$ 55.104.810
SAN LUIS	15	48	57	\$ 71.244.169
SANTA CRUZ	46	94	121	\$ 166.800.227
SANTA FE	111	337	359	\$ 517.592.049
STGO. DEL ESTERO	37	42	59	\$ 77.968.322
TIERRA DEL FUEGO	49	54	75	\$ 98.411.707
TUCUMAN	41	79	92	\$ 109.862.921
Total	2.171	3.394	4.388	\$ 5.636.338.122,00

Fuente: Área de monitoreo SSPF - MCH en base a datos reportados por el Programa y Reportes TABLEAU - GDE. Resumen de Asistencias y Transferencias. 2024.

NOTA:: Los datos de titulares que consolidan más de un período no deben sumarse porque las categorías de titulares no son necesariamente excluyentes.

Para los años 2021 a 2023 la cantidad de altas de adolescentes y jóvenes fue de: 585 para 2021; 617 en 2022 y 552 en 2023. En el período diciembre 2023 - mayo 2024 se incorporaron 230 niños, niñas y adolescentes al Programa; 177 de ellos, se incorporaron en el período Enero- mayo 2024. En la tabla siguiente puede consultarse la distribución de latas para el período Enero - Mayo 2024 por jurisdicción:

PAE– Altas por mes y provincia					
Enero- Mayo 2024					
Provincia	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24
BUENOS AIRES	49	13	6	20	10
CATAMARCA	0	0	0	3	0
CHACO	0	0	0	0	1
CHUBUT	1	0	2	0	1
CIUDAD DE BS AS.	6	1	1	0	0
CORDOBA	1	2	1	0	1
CORRIENTES	0	0	0	0	0
ENTRE RIOS	3	0	1	0	2
FORMOSA	0	0	2	0	0
JUJUY	0	0	0	0	0
LA PAMPA	0	0	0	0	0
LA RIOJA	0	0	0	0	1
MENDOZA	0	0	1	0	0
MISIONES	0	0	0	1	0
NEUQUEN	1	0	0	2	1
RIO NEGRO	0	0	2	0	3
SALTA	2	0	8	3	0
SAN JUAN	3	0	0	0	0
SAN LUIS	0	0	0	0	0
SANTA CRUZ	1	0	5	0	0
SANTA FE	10	1	0	2	0
STGO. DEL ESTERO	0	0	0	0	0
TIERRA DEL FUEGO	0	0	0	0	0
TUCUMAN	2	0	0	1	0
Total	79	17	29	32	20

Fuente: Área de monitoreo SSPF - MCH en base a datos reportados por el Programa y Reportes TABLEAU - GDE. Resumen de Asistencias y Transferencias. 2024.

Los titulares vigentes a Mayo 2024 según etapa programática, provincia y monto invertido se presentan en la tabla siguiente:

PAE			
Titulares y Montos liquidados			
Mayo 2024			
Jurisdicción	Etapa 1	Etapa 2	Monto
BUENOS AIRES	377	1.295	\$ 242.750.457
CATAMARCA	15	20	\$ 3.749.042
CHACO	16	45	\$ 8.435.344

CHUBUT	13	30	\$ 5.623.563
CIUDAD DE BS. AS.	43	150	\$ 28.117.814
CORDOBA	82	131	\$ 24.556.224
CORRIENTES	18	69	\$ 12.934.194
ENTRE RIOS	14	140	\$ 26.243.293
FORMOSA	39	57	\$ 10.684.769
JUJUY	25	23	\$ 4.311.398
LA PAMPA	11	92	\$ 17.245.592
LA RIOJA	6	10	\$ 1.874.521
MENDOZA	21	24	\$ 4.498.850
MISIONES	10	49	\$ 9.185.152
NEUQUEN	12	27	\$ 5.061.206
RIO NEGRO	11	46	\$ 8.622.796
SALTA	40	56	\$ 10.497.317
SAN JUAN	27	24	\$ 4.498.850
SAN LUIS	9	41	\$ 7.685.536
SANTA CRUZ	26	81	\$ 15.183.619
SANTA FE	20	259	\$ 48.550.091
STGO. DEL ESTERO	17	40	\$ 7.498.084
TIERRA DEL FUEGO	21	48	\$ 8.997.700
TUCUMAN	11	57	\$ 10.684.769
Total	884	2.814	\$ 527.490.181,00

Fuente: Área de monitoreo SSPF- MCH en base a datos reportados por el Programa y Reportes TABLEAU - GDE. Resumen de Asistencias y Transferencias. 2024.

El detalle de los titulares del Programa según género, grupo de edad y jurisdicción puede consultarse en el Anexo Pregunta N° 566 del presente Informe.

Los titulares reciben acompañamiento personal, a través de un referente para el fortalecimiento de autonomía, durante las dos etapas del Programa. La cantidad de referentes PAE activos, de titulares con acompañamiento y el promedio de titulares por referente según jurisdicción se presenta en la tabla siguiente:

PAE- Referentes activos, titulares con acompañamiento y promedio de titulares por referente según jurisdicción			
Mayo 2024			
Provincia	Referentes	Titulares	Promedio
BUENOS AIRES	199	1.672	8,4
CATAMARCA	14	35	2,5
CHACO	4	61	15,3

CHUBUT	17	43	2,5
CIUDAD DE BS. AS.	16	193	12,1
CORDOBA	39	213	5,5
CORRIENTES	16	87	5,4
ENTRE RÍOS	32	154	4,8
FORMOSA	20	96	4,8
JUJUY	7	48	6,9
LA PAMPA	14	103	7,4
LA RIOJA	4	16	4,0
MENDOZA	26	45	1,7
MISIONES	40	59	1,5
NEUQUÉN	24	39	1,6
RÍO NEGRO	30	57	1,9
SALTA	16	96	6,0
SAN JUAN	10	51	5,1
SAN LUIS	15	50	3,3
SANTA CRUZ	30	107	3,6
SANTA FE	111	279	2,5
STGO. DEL ESTERO	20	57	2,9
TIERRA DEL FUEGO	20	69	3,5
TUCUMÁN	23	68	3,0
TOTAL	747	3.698	5,0

Fuente: SSPF- MCH. 2024.

La ejecución presupuestaria del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales, puede consultarse en el portal de datos abiertos [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía: Programa presupuestario: 44 - Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Respecto del pago de la prestación económica, el Ministerio de Capital Humano informa que, por motivo del cambio de estructura derivado de la creación de este Ministerio se reestructuraron los circuitos para liberar los pagos; procurando previsión y celeridad, para que los beneficiarios del Programa puedan contar en tiempo y forma con la prestación económica. Por ello, durante el primer trimestre del año en curso los pagos (que se realizan a mes vencido) sufrieron un aumento en la demora, que cabe señalar, ya se registraba desde el año 2023. El 1 de agosto de 2024 se emitió la orden de pago correspondiente a la asignación del mes de mayo de 2.814 titulares, por un monto de \$527.490.181,26; y se encuentra en trámite el pago de junio.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 566, Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 567

RECURSOS. BOSQUES. En relación a los recursos:

¿Podría informar cuáles son los recursos procedentes de la Ley 26.331 de Bosques pendientes de rendición a la Subsecretaría de Ambiente que tiene cada jurisdicción actualmente?

La Comisión de Recursos Naturales expresó su preocupación en torno a la categoría verde de los ordenamientos territoriales que impone la Ley de Bosques a las jurisdicciones provinciales. ¿Está pensando en una modificación de la ley que permita mantener restricciones más estrictas, así como acciones que permitan aumentar la capacidad de control sobre los desmontes ilegales?

Actualmente existen aún Ordenamientos Territoriales de Bosque Nativo a nivel provincial que incluyen áreas como bosque nativo que en realidad no lo son y que no incluyen áreas de bosque nativo que deberían ser incluidos. ¿Qué acciones o instrumentos se prevén para resolver estas inconsistencias y lograr unificar los criterios?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, las rendiciones de cuentas de las provincias correspondientes a las convocatorias 2010 a 2017 antes de la existencia del Fondo Fiduciario FOBOSQUE, ascienden aprox. a \$150.000.000 millones. El número es aproximado porque a la fecha hay expedientes con presentación de rendición en proceso de análisis y /o intercambio con las provincias.

En relación a las convocatorias giradas con posterioridad al 2018 a través del fideicomiso FOBOSQUE, la situación es la siguiente:

Convocatoria 2018:

Vencido total = \$ 274.819.025,00

Vencido Presentado = \$ 205.825.175,70

Convocatoria 2019:

Vencido total = \$ 285.912.557

Vencido Presentado = \$ 161.733.749,07

Convocatoria 2020:

Vencido Total = \$ 26.943.547.-

Vencido Presentado = \$ 21.165.873

En la Asamblea Extraordinaria de Bosque Nativos en el marco del Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA) del día 8/8/2024 la Subsecretaría de Ambiente presentó el estado de situación de la ley 26.331 y acordó una agenda de trabajo con las provincias sobre: ordenamiento territorial, los desmontes y los planes de manejo y conservación.

También se acordó avanzar con un Programa de Trazabilidad de la producción forestal con especies nativas.

A partir de las revisiones de los primeros Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos (OTBN) y en vistas de los avances en la actualización, la Autoridad Nacional del Agua (ANA) ha podido identificar diversos puntos que representan un desafío relacionado con la implementación de los mismos, que derivan de las complejidades en la implementación de políticas territoriales que contemplen armoniosamente la gestión y la conservación de los recursos naturales, el desarrollo económico y el bienestar social.

La Ley 26.331 establece una definición amplia de bosques nativos, que no especifica parámetros estructurales determinados. Como resultado del análisis de las distintas zonificaciones de bosques nativos realizadas por las provincias en el marco de los primeros OTBN, se pudo comprobar la existencia de grandes discrepancias en los tipos de formaciones vegetales incluidos por éstas. En este contexto, la Resolución COFEMA 230/12 estableció parámetros más ajustados para la definición de los bosques nativos en Argentina, los cuales deben ser contemplados por cada jurisdicción en el marco de las sucesivas actualizaciones de los OTBN.

Actualmente, la Dirección de Bosques Nativos continúa trabajando en la revisión y ajuste de sus coberturas de bosques nativos conforme lo establecido en la Res. COFEMA 230/12. En el marco de las actualizaciones, las provincias de San Juan, Mendoza, Santa Fe, Santa Cruz, Jujuy y Tierra del Fuego han mejorado la identificación de sus bosques nativos.

Por último, en la citada Asamblea Extraordinaria del COFEMA el pasado 8/8/2024 se aprobó; dentro de la agenda de trabajo de la comisión de bosques del COFEMA, trabajar en los nuevos Ordenamientos Territoriales de los Bosques Nativos OTBN el ajuste de superficies y la necesidad que se ajuste al inventario nacional.

PREGUNTA N° 568

RÉGIMEN DE REPARACIÓN ECONÓMICA PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES (RENNYA). LEY 27.452. Al respecto:

Informe la cantidad de niñas, niños y adolescentes que perciben la asignación económica prevista en la Ley 27.452, desagregado por provincia, especificando su evolución interanual.

Informe el estado actual de los cobros de la asignación económica por parte de los beneficiarios, y detalle el estado de ejecución presupuestaria del programa.

Cuál es el número de solicitudes de reparación económica que han recibido, Ley N° 27452. Cuál es el número de solicitudes de asesoramiento para el acceso a la reparación económica, Ley N° 27.452.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 505 del presente Informe.

PREGUNTA N° 569

REGISTRO DE ACCESO A LOS SUBSIDIOS A LA ENERGÍA (RASE) Detalle la cantidad de usuarios por provincia, distribuidora y nivel en el Registro de Acceso a los Subsidios a la Energía (RASE).

RESPUESTA

El siguiente cuadro detalla cantidad de usuarios por provincia, distribuidora y nivel en el RASE:

Provincia	RASE Energía Eléctrica - Julio 2024			
	N1	N2	N3	Total Padrón Eléctrico
Buenos Aires	1.894.393	3.189.134	1.084.556	6.168.083
Catamarca	13.344	105.018	18.555	136.917
Chaco	65.073	302.075	39.314	406.462
Chubut	70.658	75.674	45.696	192.028
Ciudad de Buenos Aires	742.700	468.554	383.406	1.594.660
Córdoba	522.611	687.246	306.447	1.516.304
Corrientes	31.687	229.670	35.230	296.587
Entre Ríos	194.280	241.012	93.531	528.823
Formosa	16.168	154.063	16.728	186.959
Jujuy	58.086	130.489	28.332	216.907
La Pampa	51.746	73.277	29.383	154.406
La Rioja	14.567	114.198	21.883	150.648
Mendoza	141.774	332.696	103.131	577.601
Misiones	99.485	245.301	43.985	388.771
Neuquén	100.519	92.316	53.605	246.440
Río Negro	95.607	133.539	51.927	281.073
Salta	88.531	214.707	47.108	350.346
San Juan	69.103	140.849	38.737	248.689
San Luis	20.130	149.560	11.501	181.191
Santa Cruz	31.327	54.272	28.982	114.581
Santa Fe	488.886	715.395	218.531	1.422.812
Santiago del Estero	109.860	144.241	29.893	283.994
Tierra del Fuego	28.074	17.680	17.689	63.443
Tucumán	86.743	371.305	69.330	527.378
Total	5.035.352	8.382.271	2.817.480	16.235.103

Provincia	RASE Gas por redes - Julio 2024			
	N1	N2	N3	Total Padrón Gas
Buenos Aires	1.485.592	1.661.050	977.037	4.123.679
Catamarca	7.321	7.900	5.956	21.177
Chaco	38	19	10	67
Chubut	66.648	65.181	46.377	178.206
Ciudad de Buenos Aires	701.699	369.320	350.512	1.421.531
Córdoba	320.159	304.579	199.339	824.077
Corrientes	65	57	25	147
Entre Ríos	80.659	49.136	43.343	173.138
Formosa	59	7	10	76
Jujuy	25.605	42.352	18.972	86.929
La Pampa	45.945	63.959	28.261	138.165
La Rioja	6.324	5.856	3.948	16.128
Mendoza	133.549	193.992	104.729	432.270
Misiones	1.651	1.830	1.151	4.632
Neuquén	84.024	72.854	49.273	206.151
Rio Negro	85.062	102.017	51.592	238.671
Salta	59.387	88.200	40.898	188.485
San Juan	40.246	60.100	27.436	127.782
San Luis	33.593	43.882	19.394	96.869
Santa Cruz	41.766	41.837	30.574	114.177
Santa Fe	355.889	215.124	170.238	741.251
Santiago del Estero	25.343	37.001	13.991	76.335
Tierra del Fuego	22.005	15.232	15.856	53.093
Tucumán	67.011	97.381	48.740	213.132
Total	3.689.640	3.538.866	2.247.662	9.476.168

PREGUNTA N° 570

SALUD. VACUNACIÓN. Un reciente informe internacional elaborado por la Organización mundial de la Salud (OMS) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), dan cuenta del estancamiento que se ha producido en la vacunación infantil, que no logra recuperar los niveles de vacunación anteriores a la pandemia. En este sentido:

informe el nivel de cumplimiento del Calendario Obligatorio de Vacunación para todos los niños, niñas y adolescentes.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa, respecto a las coberturas de vacunación del período 2024, que la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2031 del presente informe

En cuanto a las coberturas de vacunación para el período 2023, se informan a continuación según la siguiente referencia:

Avance de meta esperado (anual): 90%	> 100
	>= 90 y <= 100
	>= 80,7 y < 90
	>= 70 y < 80
	< 70

Cobertura Menores de 1 año

2023				
Menores de 1 año				
Vacuna	Dosis			
	Única Dosis	1° Dosis	2° Dosis	3° Dosis
Hepatitis B	N/A	66,92	N/A	N/A
BCG	72,45	N/A	N/A	N/A
Rotavirus	N/A	74,52	70,33	N/A
IPV + Séxtuple	N/A	80,37	78,16	73,23
Quíntuple + Séxtuple	N/A	79,55	75,26	68,14
Neumococo	N/A	78,62	77,91	N/A
Meningococo	N/A	78,11	74,34	N/A

Fuente: Área de Datos de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, 09/08/2024.

Cobertura niñas y niños de 1 año

2023			
1 año			
Vacuna	Dosis		
	Única Dosis	1° Dosis	Refuerzo
Hepatitis A	77,77	N/A	N/A
Triple Viral	N/A	80,78	N/A
Neumococo	N/A	N/A	75,68
Fiebre Amarilla	N/A	61,1	N/A
Meningococo	N/A	N/A	70,04
Varicela	N/A	74,65	N/A
Quíntuple + Séxtuple	N/A	N/A	62,69

Fuente: Área de Datos de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, 09/08/2024.

Cobertura niñas y niños de 5 años

2023		
5 años		
Vacuna	Dosis	
	1° Dosis	Refuerzo

Triple Viral	N/A	54,59
Varicela	52,12	N/A
IPV + Séxtuple	N/A	53,53
Triple Bacteriana	N/A	53,27

Fuente: Área de Datos de la Dirección de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, 09/08/2024.

PREGUNTA N° 571

SECTOR NUCLEAR.

Sobre el Proyecto Reactor Nuclear Argentino CAREM, se solicita se sirva informar:

Evolución del Grado de avance físico del proyecto, desde diciembre/2015 a la fecha.

El cálculo estimado de la inversión restante hasta la puesta en marcha (crítico) del reactor.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que el Proyecto CAREM alcanzó un 63% de avance físico total, con un 86% en la construcción del edificio del reactor. Los trabajos en componentes críticos también muestran avances: recipiente de presión al 73%, generadores de vapor al 56% y elementos combustibles al 64%.

PREGUNTA N° 572

SEGURIDAD VIAL.

En relación a medidas para favorecer la seguridad vial, considerando que los siniestros viales solo en el año 2023 fueron causa de 6.245 fallecimientos, evidenciando que se trata de una grave problemática en Argentina.

Informe las políticas, medidas y acciones que considera implementar la Agencia Nacional de Seguridad Vial para reducir los siniestros viales.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la Agencia Nacional de Seguridad Vial se encuentra trabajando en las misiones que se encuentran en el Plan Estratégico y que se están llevando a cabo desde cada Dirección Nacional, que engloba 4 ejes de trabajo fundamentales que son transversales para lograr una coordinación con las provincias y los municipios en sus jurisdicciones.

PREGUNTA N° 573

YACIMIENTO CARBONÍFERO RÍO TURBIO (YCRT) Informe sobre YCRT: evolución de la cantidad de empleados y de la masa salarial desde diciembre/2015 a la fecha.

RESPUESTA

A continuación, en el siguiente cuadro se detalla cantidad de empleados y masa salarial de Yacimientos Carboníferos Río Turbio desde diciembre de 2015:

Concepto	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto
Masa Salarial	\$ 5.249.948.777,35	\$ 2.611.470.247,07	\$ 3.913.839.515,23	\$ 3.895.412.568,35	\$ 3.965.335.616,71	\$ 3.931.956.454,83	\$ 6.766.974.756,75	\$ 4.724.976.329,48	TBD
Costo	\$ 1.546.645.823,72	\$ 766.234.102,59	\$ 1.151.388.041,59	\$ 1.145.211.799,26	\$ 1.160.302.868,65	\$ 1.150.744.949,11	\$ 1.986.860.913,24	\$ 1.385.109.779,06	TBD
Total	\$ 6.796.594.601,07	\$ 3.377.704.349,66	\$ 5.065.227.556,82	\$ 5.040.624.367,61	\$ 5.125.638.485,36	\$ 5.082.701.403,94	\$ 8.753.835.669,99	\$ 6.110.086.108,54	TBD
Dotación	2.165	2.178	2.178	2.175	2.165	2.161	2.153	2.135	2.118
Observación:	Dotación inicio a agosto 2024:		2.118						

PREGUNTA N° 574

SECTOR NUCLEAR.

Grado de avance físico del proyecto, desde diciembre/2015 a la fecha.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 571 del presente informe.

PREGUNTA N° 575

SECTOR NUCLEAR.

La fecha estimada de puesta en marcha (crítico) del reactor.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que la puesta en marcha del reactor CAREM está proyectada para el primer semestre de 2028. Esta fecha refleja un cronograma basado en la continuidad de las inversiones y la finalización de complejas tareas de ingeniería, que incluyen la fabricación y montaje de equipos y sistemas innovadores.

Es importante considerar que, en una obra de esta magnitud, es natural enfrentar revisiones constantes de los procesos y plazos.

PREGUNTA N° 576

¿Considera el Ministerio de Economía que, para aquellos medicamentos cuyos incrementos de precios resulten desproporcionados, la apertura de su importación transitoria podría resultar una medida efectiva, entre otras, para su corrección?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, desde el inicio de la gestión se eliminaron todos los controles discrecionales para importar (SIRA, Licencias Automáticas y No Automáticas y CEF AFIP), con lo cual ha habido una apertura de importación para todos los sectores, insumos, materias primas y bienes finales. En paralelo, el gobierno trabaja en simplificar y reducir la carga burocrática de los trámites de importación de productos de salud y seguridad. Por último, se dispuso la suspensión del cobro de las percepciones de IVA e Impuesto a las Ganancias para productos de la canasta básica y medicamentos hasta el 31/12/2024.

PREGUNTA N° 577

Indique si, a la luz de los incrementos sistemáticos y coincidentes realizados por los laboratorios de medicamentos, configuran un posible acuerdo colusivo entre las empresas líderes del sector.

¿Considera que los laboratorios de medicamentos dificultan u obstaculiza a terceras personas/empresas el morigerar el incremento de precios en las farmacias?

¿Considera que dicha escala de precios de los medicamentos impone condiciones discriminatorias para rangos etáreos o socioeconómicos? Es decir ¿el incremento es mayor en los remedios destinados a la 3ra. edad?

En función de esto, ¿se está evaluando, con las herramientas que otorga la normativa vigente, establecer criterios de previsibilidad para el consumo de los mismos en función del bolsillo del consumidor?

Como consecuencia de las políticas de la anterior administración ¿En qué medida ponderan las restricciones de libre competencia del sector y las dificultades para importar insumos como factores que determinaron el presente conflicto?

¿Se está considerando convocar a una mesa de diálogo de todos los actores involucrados para establecer pautas de convivencia dentro del mercado pero apelando a la responsabilidad sanitaria de dichos laboratorios?

Indique si, a la luz de los incrementos sistemáticos y coincidentes realizados por las empresas de medicina privada que integran la Unión Argentina de Salud, configuran un posible acuerdo colusivo entre dichas empresas líderes del mencionado sector.

¿Considera que el sector de empresas de medicina privada dificulta u obstaculiza a terceras personas/empresas la entrada o permanencia en el mercado específico?

Indique si, a la luz de los incrementos sistemáticos y coincidentes realizados por las empresas de medicina privada que integran la Unión Argentina de Salud. Co

mo consecuencia de las políticas de la anterior administración ¿En qué medida ponderan las restricciones de libre competencia del sector y las dificultades para importar insumos como factores que determinaron el presente conflicto?

¿Se está considerando la apertura a empresas prestatarias internacionales a fin de incorporar mayor competencia en la prestación de servicios de salud en nuestro país? En caso de que sí, ¿se simplificaran los trámites administrativos para obtener la autorización para operar en el mercado así como las normas y regulaciones que puede aumentar los costes de operación de dichas empresas en nuestro país?

Indique si, a la luz de los incrementos sistemáticos y coincidentes realizados por las empresas de medicina privada que integran la Unión Argentina de Salud

¿Considera que dicha escala de precios de sus servicios mencionada impone condiciones discriminatorias para rangos etáreos o socioeconómicos?

En función de esto, ¿se está evaluando, con la implementación de un financiamiento solidario del sistema de obras sociales, la aplicación de una capitación ajustada según el riesgo (el sexo y la edad de los beneficiarios), de manera que se evite la selección adversa antes mencionada?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Superintendencia de Servicios de Salud desreguló el sistema de salud con el objetivo que todos los beneficiarios puedan elegir libremente entre obras sociales y prepagas y con el fin de impulsar la libre competencia entre los distintos actores.

Como encargado de fiscalizar a las empresas de medicina prepaga y de garantizar que haya competencia entre los integrantes del mercado, el organismo supervisó y analizó las conductas de las principales empresas durante los primeros cuatro meses del año y observó abusos en el aumento de los valores de las cuotas.

A partir de eso, el gobierno nacional a través de la Superintendencia de Servicios de Salud impulsó una medida cautelar en la justicia y, también, realizó una denuncia por cartelización ante la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) para que ésta investigue. En el caso que las empresas atenten contra estos dos objetivos, el gobierno nacional volverá a tomar las medidas que sean necesarias.

Para el gobierno es fundamental tener un sistema de salud más solidario, equitativo y competitivo, impulsando la libre competencia entre los distintos actores y la libertad de elección de los beneficiarios

En relación a la presencia de empresas prestatarias internacionales, al momento no hubo ninguna solicitud.

Las Empresas de Medicina Prepaga deben responder a la normativa vigente, art. 269 del DNU 70/23, que reemplaza el art. 17 de la Ley 26.682 de Empresa de Medicina Prepaga, para rangos etarios o socioeconómicos.

Esta gestión constituyó en la Superintendencia de Servicios de Salud un área específica de “riesgos de cobertura” con el objetivo de buscar mejores soluciones a las inequidades y las selecciones adversas. Hasta el momento, dicha área no existía en el organismo.

Por su parte, El Ministerio de Economía informa que la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia es un ente desconcentrado que vela por la

competencia en los mercados. Los países capitalistas modernos cuentan con una fuerte autoridad de defensa de la competencia.

La CNDC impulsa investigaciones para analizar aquellos mercados donde empresas acostumbradas a la regulación de precios y falta de competencia puedan estar llevando a cabo prácticas colusivas. Al identificar estas prácticas sospechosas, se pueden implementar medidas correctivas para restaurar la competencia y proteger el bienestar de los consumidores.

PREGUNTA N° 578

Podría informar si el gobierno argentino ha tomado conocimiento oficial del supuesto descubrimiento de reservas de petróleo por parte de la empresa rusa Rosgeo en el mar de Weddell, en la Antártida.

Podría informar qué estudios o análisis se han realizado o se planean realizar para evaluar la magnitud y viabilidad de las reservas de petróleo encontradas.

Podría desarrollar cuál es la postura oficial del gobierno argentino respecto a este descubrimiento y su potencial explotación, considerando las restricciones impuestas por el Tratado Antártico.

Si se habrían realizado consultas con los otros países reclamantes del territorio antártico, en particular el Reino Unido y Chile, respecto a este hallazgo. En caso de afirmativo, podría detallar cuáles han sido las respuestas y posiciones de los citados países.

Cuales serían las medidas que se estarían evaluando por parte del gobierno argentino para asegurar que las actividades de Rosgeo en la Antártida cumplan con el Tratado Antártico y el Protocolo de 1991 sobre Protección del Medio Ambiente.

Si el gobierno argentino posee información sobre las actividades específicas que Rosgeo ha llevado a cabo en el mar de Weddell, incluyendo estudios sísmicos y otras exploraciones.

Como evaluaría el gobierno argentino las posibles implicaciones geopolíticas de este hallazgo, especialmente en el contexto de las reclamaciones territoriales y la situación actual de Rusia en la arena internacional.

Si se han realizado algún tipo de evaluaciones sobre el posible impacto ambiental de las actividades de exploración y eventual explotación de petróleo en la Antártida.

Tiene pensado el gobierno argentino llevar a cabo acciones ante los foros internacionales pertinentes, como la próxima reunión del Tratado Antártico en Kochi, India, para abordar este hallazgo y sus implicancias.

Si el gobierno podría informar a esta Honorable Cámara, cuáles serían los posibles preparativos y estrategias que tiene el gobierno argentino para la próxima reunión de los signatarios del Tratado Antártico, considerando la importancia del tema y la necesidad de coordinar una posición sólida.

Si se habrían llevado a cabo investigaciones científicas por parte del gobierno argentino, o si han planeado en un tiempo prudencial, en la región antártica

afectada para complementar la información sobre recursos minerales y otros aspectos relevantes.

Si podría detallar en qué medidas adicionales está considerando el gobierno argentino para proteger y reafirmar la soberanía sobre el territorio antártico reclamado, en el marco del derecho internacional y el Tratado Antártico.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio, Internacional y Culto informa que las actividades que realizó Rusia son científicas. Las mismas concluyeron en el 2020 y fueron informadas oportunamente a todos los Estados parte del Tratado Antártico, por lo cual, no existió un descubrimiento de petróleo.

En la 46 Reunión Consultiva del Tratado Antártico, celebrada del 20 al 30 de mayo del 2024 en Kochi (India), en una reunión entre algunas de las Partes Consultivas, la representante del Reino Unido expresó que la cuestión se trató en el Parlamento Británico a raíz de una comunicación enviada por un diario sudafricano sobre las actividades rusas, en tanto este país utiliza a Ciudad del Cabo como base logística. Consideró que el tema había sido exagerado por la prensa por desconocimiento y le restó importancia ya que Rusia había comunicado sus planes de investigación geológica en reuniones consultivas anteriores. Hubo acuerdo en general en que esta cuestión había tomado una trascendencia mayor a la que realmente merecía, y dudas sobre si introducirla en la Reunión no terminaría siendo contraproducente. Por este motivo, el tema ni siquiera se llegó a tratar en el pleno de la Reunión Consultiva.

De acuerdo a todas las fuentes relevadas y opiniones de los expertos, se expresa:

- Que las estimaciones de hidrocarburos fueron obtenidas por métodos indirectos y solo se puede confirmar su existencia y su magnitud realizando perforaciones, siendo esta última una actividad prohibida en las áreas correspondientes al Tratado Antártico.
- Que las condiciones climáticas de la zona prospectada hacen imposible cualquier estudio en forma directa.
- Que la presunción de la existencia de hidrocarburos en la Antártida no es nueva y existen innumerables trabajos científicos que así lo indican.
- Que no es necesario evaluar implicancias políticas ni ambientales de este hecho, atento a que el descubrimiento de petróleo no fue tal, lo realizado por Rusia fue una actividad de índole científica y, por lo tanto, el tema no merece mayor atención.

Ante la consulta realizada por la Argentina, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la Federación de Rusia confirmó que no se contempla ningún plan presente o futuro relativo a la prospección y/o explotación de recursos minerales en el continente antártico con propósitos comerciales.

PREGUNTA N° 579

El Ministro de Economía expresó que previo a la quita del impuesto país, que sería en diciembre, se realizaría una disminución del mismo en un 10%. ¿Hay fecha estipulada para esta medida?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, como se ha anunciado oportunamente, la fecha para dicha medida sería el mes de septiembre del corriente año

PREGUNTA N° 580

El Presidente de la Nación anunció recientemente una baja de retenciones del 5% . ¿Hay fecha cierta para esto?

RESPUESTA

La información por Usted solicitada, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 434 del presente informe.

PREGUNTA N° 581

¿Cuál es el estado actual de conservación de los parques nacionales en Argentina?

¿Qué políticas o programas específicos ha implementado el gobierno para fomentar el turismo en los parques nacionales?

¿Cómo se están promoviendo los parques nacionales como destinos turísticos a nivel nacional e internacional?

¿Qué iniciativas se están llevando a cabo para mejorar la infraestructura en los parques nacionales, como caminos, servicios y señalización?

¿Existen planes para hacer los parques nacionales más accesibles para personas con discapacidades o necesidades especiales?

¿Cómo se está equilibrando el crecimiento del turismo con la necesidad de conservar los ecosistemas y la biodiversidad en los parques nacionales?

¿Qué programas de educación y concienciación ambiental se están implementando para los visitantes?

¿Cómo colabora el gobierno con organizaciones no gubernamentales, comunidades locales y el sector privado en la gestión de los parques nacionales?

¿Qué oportunidades existen para que los ciudadanos participen en la conservación y promoción de los parques nacionales?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, la Administración de Parques Nacionales (APN) tiene a su cargo la gestión del Sistema de Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales tal como lo estipula la ley 22.351, y es la autoridad de aplicación del régimen de Reservas Naturales Estrictas, Silvestres y Educativas creado por los Decretos 2148/90 y 453/94 y del

Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas conforme a la Ley 27.037 y el Decreto 402/2017.

Actualmente el sistema de Áreas Protegidas a cargo del organismo está constituido por 55 unidades de conservación, distribuidas a través del país, con una superficie de más de 5.000.000 hectáreas continentales y más de 13.200.000 hectáreas marinas. Esto incluye la protección de las especies vivas reconocidas como monumentos naturales tales como la ballena franca, la taruca, el huemul y el yagüareté.

A fin de controlar y propiciar un correcto grado de conservación de nuestros parques nacionales, la Administración de Parques Nacionales aplica anualmente la herramienta Medición de Efectividad de la Gestión. Para el manejo y conservación de las áreas protegidas (AP), la APN cuenta con herramientas de planificación estratégica y operativas anuales que responden a la gestión pública por objetivos y resultados.

Los planes de gestión de las Áreas Protegidas constituyen documentos públicos, por tanto, están disponibles en el portal público del sistema de información de biodiversidad de la APN (SIB-APN), que puede consultarse en: <https://sib.gob.ar/institucional/planes-de-gestion>.

Los mismos se constituyen herramientas útiles para la toma de decisiones, definiendo el alcance geográfico y temporal, Objetivos de conservación (Misión) y Objetivos del plan (Visión), Marco legal e institucional, Contexto nacional y regional. Asimismo, se incorporan, entre otros datos, inventarios y descripciones físicas, descripción del patrimonio natural, y cultural y características socioeconómicas, esto producto de la elaboración de un diagnóstico para la Identificación de Valores de Conservación y su estado actual de integridad identificando Problemas y Amenazas (causas y efectos) a la conservación de los valores.

Dentro de este diagnóstico se incorpora un análisis de viabilidad de los valores de conservación, demostrando el estado en el que se encuentran al momento de su elaboración. Este análisis está relacionado con la resiliencia, considerando las tendencias, amenazas y escenarios actuales y en lo posible, potenciales. El mismo es realizado mediante el criterio de técnicos, investigadores o expertos que desarrollan sus actividades en las áreas protegidas. Si bien cada área protegida presenta diferencias en cuanto a la cantidad y estado de sus valores, los criterios a analizar son homogéneos y se encuentran ponderados: tamaño, composición, estructura y el grado de deterioro o degradación que presenta.

La Administración de Parques Nacionales, a través de su Dirección Nacional de Uso Público, desarrolló un Plan de Jerarquización de la Oferta Turística.

El Plan tiene como objetivos desarrollar productos turísticos sostenibles desde lo ambiental, social, cultural y económico; posicionar y jerarquizar los Parques Nacionales como destino turístico; mejorar la competitividad y contribuir a la auto sustentabilidad económica de los Parques Nacionales.

A partir del diagnóstico del Plan, se priorizaron actividades con el objetivo de ponerlas en valor como producto turístico. Así, se diseñaron los siguientes programas específicos: turismo de la naturaleza, deporte de la naturaleza, astroturismo, avistaje de aves, senderismo, turismo aventura y turismo cultural.

Cabe mencionar dentro del programa de mejora de la competitividad de los servicios turísticos, que en 2024 se otorgaron 88 permisos turísticos, se adjudicaron 3 concesiones (PN Lago Puelo, PN Lanín y PN Nahuel Huapi), se cuenta con 2 licitaciones en curso, se confeccionaron 4 pliegos, se cuenta con 28 permisos turísticos en tramitación, 9 propuestas de inversión privada identificadas y 9 proyectos de desarrollo turístico en análisis.

La promoción de los Parques Nacionales como destino turístico se está desarrollando con las siguientes acciones, que se detallan a continuación:

Participación en eventos:

Se participó de la Feria Biosfera en el mes de abril, de la Bienal de Chaco entre el 13 y 21 de julio, entre otras.

Se participará en la Feria Internacional de Turismo (FIT) 2024, a realizarse del 28 de septiembre al 1º de octubre en la Ciudad de Buenos Aires

Eclipse Patagonia, 2 de octubre: Organización de la Semana del Eclipse Patagonia del lunes 30 septiembre al viernes 5 de octubre en Parque Nacional Patagonia en la provincia de Santa Cruz.

Participación en el Global Big Day: en el mes de octubre, se lleva adelante en todo el mundo el censo mundial de aves, donde participan particulares, sector público, privado, académico y organizaciones de la sociedad civil.

Acciones de promoción:

Teniendo en cuenta que el 6 de noviembre es el día de los Parques Nacionales, se llevará a cabo la promoción en el mercado nacional el Mes de los Parques Nacionales. La promoción consiste en acciones al público directo en centros comerciales de CABA, GBA, Córdoba y Rosario. El objetivo es posicionar, promocionar y difundir las actividades y productos turísticos para el verano 2024. Asimismo, se realizarán acciones de prensa y en redes sociales. Cabe destacar que las actividades se llevan a cabo dentro de una alianza público privado.

Con respecto a la promoción internacional, se organiza una muestra fotográfica de la historia de los Parques Nacionales, con el Ministerio de Relaciones Internacionales, Comercio Internacional y Culto para ser presentadas en países distintos países del mundo.

Cabe destacar, el trabajo conjunto con el INPROTUR (Instituto Nacional de Promoción Turística) para atraer prensa e influencers, y la participación en ferias internacionales en el año 2024.

La Dirección Nacional de Infraestructura se encuentra replanteándose el Plan Anual de Obras en consideración a las necesidades prioritarias de cada área protegida y el presupuesto disponible a fines de mejorar la infraestructura en los parques nacionales, como caminos, servicios y señalización entre otras necesidades. En dicho Plan para el ejercicio en curso, sujeto al proceso de priorización, redeterminaciones y replanteo se encuentran las siguientes:

- PN Los Cardones: Construcción de Galpón de facilidades
- PN Nahuel Huapi: Complejo Sanitario Isla Victoria
- PN Pre-Delta: Centro ICE (Incendios, Comunicaciones y Emergencias)
- PN Palmar: Centro de visitantes

- PN Campos del Tuyu: Muelle
- PN Jaramillo: Remodelación Intendencia
- PN Ciervo de los Pantanos: Centro ICE (Incendios, Comunicaciones y Emergencias)
- PN Aconquija: Centro de visitantes
- PN Monte León: Construcción Intendencia
- PN Quebrada del Condorito: Sanitarios
- RF Campo San Juan: Portadas
- PN Iberá: Portadas
- PN Aconquija: Centro ICE (Incendios, Comunicaciones y Emergencias)
- PN El Impenetrable: Construcción de dos viviendas
- PN Traslasierra: Centro ICE (Incendios, Comunicaciones y Emergencias)
- PN Ciervo de los Pantanos: Seis viviendas.
- PN San Antonio: Dos viviendas.
- PN Pre Delta: Construcción Centro de Investigación.

En lo que respecta a las obras de infraestructura esta Administración de Parques Nacionales se rige por el Reglamento de Construcciones para Los Parques Nacionales, Monumentos Naturales y Reservas Nacionales aprobado por Resolución HD 241/2007, modificatorias y concordantes.

En este aspecto, se destaca que el mismo contiene normas de accesibilidad; así por ejemplo, cuando se refiere a escaleras señala "(...) Accesibilidad para personas con movilidad reducida: Será de aplicación obligatoria la Reglamentación de los artículos 20, 21 y 22 de la Ley 22.431, modificados por la Ley 22.314, que como Anexo I integra el Decreto 914/97" (Sección tercera - 3.5 Escaleras, Accesibilidad para personas con movilidad reducida).

Asimismo, el Reglamento señalado establece que supletoriamente rige El Código de Edificación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Sección primera), el cual contiene normas de accesibilidad y discapacidad.

En consecuencia, este organismo, a través de la Dirección Nacional de Infraestructura, aplica la normativa vigente mencionada ut supra en todos los proyectos de obras destinadas al uso público.

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que la política de la actual gestión tiene como eje central la sinergia entre conservación y turismo sostenible. En este sentido, la planificación es la herramienta fundamental que ordena y equilibra la relación entre conservación y el desarrollo turístico en las áreas protegidas.

De esta forma, los instrumentos de trabajo son los Planes de Gestión y de Uso Público de cada área protegida. Los mencionados planes tienen por objetivo atender y tratar las necesidades de conservación y visitación. Asimismo, tienen como objetivo acercar a los visitantes a los valores naturales y culturales de éste, de una forma ordenada y segura, y que garantice la conservación, la

comprensión y el aprecio de tales valores a través de la educación y la interpretación del patrimonio.

En este sentido, la Administración de Parques Nacionales cuenta con una Guía para la Elaboración de Planes de Gestión, aprobada por la Resolución del Presidente del Directorio 169/2010 y, por otro lado, con una Metodología para la Elaboración de Planes de Uso Público en áreas protegidas bajo la Jurisdicción de la Administración de Parques Nacionales, aprobada por Resolución del Directorio 92/2003. En cuanto a los Planes de Uso Público, exponen los lineamientos de planificación de la actividad turística con un enfoque integral en un área protegida para una mejor y eficiente gestión en pos de mitigar los posibles impactos negativos (ambiental, sociocultural y económico) derivados de la actividad y ofrecer una experiencia turística-recreativa y servicios de calidad.

En este sentido, están vigentes 37 Planes de Gestión y 9 están en proceso de elaboración.

La Administración de Parques Nacionales considera a la Educación Ambiental (EA) como un componente estratégico para la gestión, conservación y manejo de las áreas protegidas y su entorno (Principio General de la Política de Educación Ambiental de la APN, Res 490/17). En este contexto las áreas protegidas son espacios que ofrecen condiciones para desarrollar experiencias de primera mano orientadas a la comprensión del funcionamiento ecosistémico y de los servicios ambientales que brindan estos espacios de conservación.

Desde la práctica, los proyectos y acciones de Educación Ambiental se agrupan en dos: Formal y No Formal.

En el primero se agrupan aquellos proyectos que se relacionan con el sistema educativo institucionalizado (por ejemplo visitas escolares a las áreas protegidas o visitas del personal de las áreas protegidas a las instituciones educativas, la capacitación a docentes, etc.).

En el ámbito no formal se incluyen los proyectos y/o actividades destinadas a los visitantes, las que se aplican en las zonas de Uso Público de las áreas protegidas. La principal disciplina que se aplica en estas es la denominada Interpretación del Patrimonio, la cual a su vez, puede ser personalizada (a través de los guías) o no personalizada, (a través de senderos de interpretación, cartelería interpretativa o centros de visitantes).

Asimismo, se cuenta con una herramienta específica, la Guía para la planificación de la Educación Ambiental en las áreas protegidas de la Administración de Parques Nacionales (Res 122/20), que permite el desarrollo de planes temáticos que, basándose en los objetivos y estrategias previstos en los planes de gestión, permiten ahondar en los proyectos en cada uno de los ámbitos mencionados, con horizontes temporales de entre 5 y 10 años, con revisiones de mitad de término.

La Administración de Parques Nacionales lleva adelante un esquema de trabajo en las áreas protegidas, a través de la organización de comisiones de servicios a las diferentes áreas, donde se mantienen reuniones de trabajo con los actores locales: intendentes, referentes de turismo municipal, asociaciones, cámaras y representantes de la comunidad local.

El objetivo de estas comisiones radica en poder identificar demandas, necesidades y proyectos de desarrollo y mejora de servicios y productos turísticos, para poder acompañar desde esta Administración al crecimiento del turismo.

Asimismo, se realizan alianzas estratégicas y acuerdos institucionales público privado con fundaciones, asociaciones, provincias, municipios y poblaciones locales.

Por otra parte, existen los programas de financiamiento interno, (Programa de Asistencia Directa al Ciudadano (PADAS) - Resolución del Directorio 21/20) y (Programa de Fortalecimiento de la Capacitación Institucional (PROFOCI) - Resolución 70/15), destinados a contribuir con la mejora de la conservación, el apoyo técnico para el desarrollo de actividades productivas sustentables y el manejo de los recursos involucrados en los territorios de poblaciones rurales y comunidades dentro de las Áreas protegidas.

A su vez, dentro de los programas de financiamiento externo se encuentra:

Recuperación Sustentable de Paisajes y Medios de Vida en Argentina

Dicho proyecto busca mejorar la gestión y la resiliencia de los ecosistemas y los medios de vida relacionados de las comunidades locales en paisajes terrestres y marinos de conservación y producción seleccionados.

En relación a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), la APN se vincula constantemente con diferentes organizaciones de la sociedad civil con injerencia en cuestiones de conservación y/o ambiente. Esto se realiza a través de la firma de convenios de cooperación.

Puede mencionarse como ejemplo de ONGs que colaboran con APN la Fundación Rewilding Argentina (FRA), Red Yaguareté, Aves Argentinas/Asociación Ornitológica del Plata, Fundación Vida Silvestre, Fundación Temaikén, Foro para la Conservación del Mar Patagónico y Áreas de Influencia y Fundación Humedales.

En la Administración de Parques Nacionales, contamos con el Programa Nacional de Voluntariado, que se encuentra reglamentado bajo la Resolución de firma conjunta RESFC-2021-399-APN-D#APNAC de fecha 01 de septiembre de 2021.

El objeto de este es promover la participación de la ciudadanía que desea involucrarse en forma directa con las áreas protegidas sin otro fin más que la asistencia y el aprendizaje en temas de conservación y manejo de los recursos naturales. La forma de postularse es a través de un formulario y el procedimiento aprobado en la resolución anteriormente nombrada

La aprobación de los voluntariados de las áreas protegidas depende de la Dirección Nacional de Operaciones, a propuesta de cada una de las áreas y sus necesidades.

La forma de postularse es a través de un formulario y el procedimiento aprobado en la resolución ya nombrada.

PREGUNTA N° 582

¿Cuál es el estado actual del proyecto de la autovía de la Ruta 11 que conecta Chaco con Santa Fe?

¿Cómo se está financiando el proyecto de la autovía de la Ruta 11? ¿Proviene los fondos del presupuesto nacional, de préstamos internacionales, o de otra fuente?

¿Cuáles son los plazos previstos para la finalización de la obra de la autovía de la Ruta 11 que conecta Chaco con Santa F? ¿Se están cumpliendo los cronogramas originales?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que el inicio de la construcción de la autopista entre las ciudades de Santa Fe y Florencia (Chaco) no se encuentra dentro de las 98 obras priorizadas, de acuerdo al convenio firmado entre la Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional.

No obstante, en diferentes tramos de la misma se encuentran en ejecución obras de mantenimiento de calzada, que permitirá mantener las condiciones de transitabilidad óptimas para todos los usuarios.

PREGUNTA N° 583

¿Cuál es el estado actual del proyecto del nuevo puente Chaco-Corrientes? ¿Qué avances se han hecho hasta ahora y cuáles son los próximos pasos para su construcción?

¿Cuáles son las principales fuentes de financiamiento para el proyecto del puente Chaco-Corrientes? ¿Incluye fondos nacionales, provinciales o internacionales? ¿Existen seguros o fondos de contingencia para cubrir posibles problemas financieros o interrupciones en el proyecto?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que el proyecto de obra del Segundo Puente Chaco-Corrientes se encuentra en revisión luego de efectuar las audiencias públicas pertinentes. A la fecha, el Instituto de Ambiente de la provincia de Corrientes debe el otorgamiento de la licencia ambiental para poder avanzar con la aprobación del Proyecto Ejecutivo.

La fuente financiamiento del proyecto es de un 70% de fuente internacional (Proyectos de Inversión (CCLIP) N° AR-O0024 y Contrato de Préstamo BID N° 5814/OC-AR) y el resto se financiaría con fondos del Tesoro Nacional. A la fecha, el crédito estipulado para el proyecto se encuentra vigente con una prórroga requerida por el Ministerio de Economía al BID hasta el 23 de enero de 2025.

PREGUNTA N° 584

¿Cuál es la cobertura actual de radares en la provincia de Chaco para la vigilancia aérea y terrestre?

¿Cómo se determina la ubicación de los radares en Chaco para maximizar su efectividad en la detección de actividades ilegales?

¿Qué tipos de radares se están utilizando en Chaco y cuál es su capacidad para detectar actividades sospechosas, como vuelos ilegales o tráfico de drogas?

¿Qué agencias están involucradas en la operación de los radares en Chaco y cómo se coordinan sus esfuerzos?

¿Qué resultados concretos se han obtenido gracias al uso de radares en Chaco en términos de detención de vuelos ilegales o tráfico de drogas?

¿Con qué frecuencia se actualizan y mantienen los sistemas de radar en Chaco para asegurar su funcionalidad y precisión?

¿Hay planes para invertir en la expansión de la red de radares en Chaco? Si es así, ¿cuáles son los plazos y las fuentes de financiamiento previstas?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa indica que la información requerida sobre la cobertura radar, el plan de extensión de la red de radares y el tipo de radares utilizados, no puede ser difundida públicamente por razones de defensa nacional.

Al respecto de la ubicación elegida, se realizan estudios geomorfológicos en diferentes regiones para determinar la ubicación que permita maximizar la cobertura de Vigilancia y Control Aeroespacial. Se emplea como eje rector lo versado en el Decreto 1407/04 sobre el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial

La Fuerza Aérea Argentina realiza operaciones de vigilancia y control aeroespacial para la detección e identificación de vectores aéreos denominados Tránsito Aéreo Irregular dentro de lo determinado como operaciones de Defensa Aeroespacial en el territorio nacional.

Las operaciones de vigilancia y control aeroespacial las efectúa el Comando Aeroespacial, dependiente del Estado Mayor Conjunto. Además, las Fuerzas Federales, dependientes del Ministerio de Seguridad, colaboran y actúan cuando los Tránsitos Aéreos Irregulares aterrizan.

Durante el presente año, el Sistema de Defensa Aeroespacial (dependiente del Estado Mayor Conjunto) considerando las operaciones arriba del paralelo 29° ha reducido en un 30% las actividades de los Tránsitos Aéreos Irregulares.

El mantenimiento de los radares se realiza bajo un programa de mantenimiento programado de diferentes niveles que va del diario, semanal, quincenal, mensual, trimestral y semestral.

PREGUNTA N° 585

¿Cuáles son las principales obras nacionales que se están transfiriendo a la provincia de Chaco?

¿Qué criterios se utilizaron para seleccionar las obras que traspasar a la provincia de Chaco?

¿Cuál es el estado actual de avance de cada una de las obras traspasadas a Chaco?

¿Cómo se está financiando la transferencia y finalización de las obras traspasadas a Chaco? ¿Es completamente con fondos nacionales o hay contribuciones provinciales o de otras fuentes?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que, en materia de Vivienda, por medio de la Resolución N° 361/24 del MINISTERIO DE ECONOMÍA se implementaron modificaciones al Reglamento Particular del "PROGRAMA CASA PROPIA-CONSTRUIR FUTURO". Asimismo, por Resolución N° 368/24 del MINISTERIO DE ECONOMÍA se modificó el Reglamento Particular del "PROGRAMA RECONSTRUIR". En dichas modificaciones se formularon propuestas para superar la situación de emergencia creada por las excepcionales condiciones económicas y sociales que el país padece, compartiendo esfuerzos entre la nación y las provincias para alcanzar dicho objetivo.

En ese contexto se informa que se firmó un Acuerdo Marco con la provincia de Chaco en donde Nación se compromete a cofinanciar diferentes obras de vivienda.

Por último, se informa que las provincias, mediante la coparticipación de la ley 24.464 (FONAVI) reciben fondos con destino a la generación de vivienda. En tal sentido las provincias han recibido por dicho concepto más de 125 mil millones de pesos en el transcurso del corriente año.

En particular, la provincia de Chaco recibió fondos por ley FONAVI por la suma aproximada de 5.700 millones de pesos durante el transcurso del corriente año. Las transferencias se hacen en forma periódica desde el Banco de la Nación Argentina. Se adjunta Planilla con el detalle de las transferencias a cada provincia desde enero a julio del presente año.

Por otro lado, la Secretaría de Obras Públicas ha celebrado un Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas con la Provincia de Chaco, CONVE-2024- 58674320-APN-SOP-MEC, en cuyos Anexos se encuentran detalladas las obras transferidas y las condiciones de financiación. El criterio de priorización se ha determinado en función de las disponibilidades presupuestarias.

El detalle de las obras nacionales que se van a traspasar a la Provincia de Chaco según CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC

SIPPE	Nombre de la Obra	Estado	Avance Físico Aprobado	Acuerdo Marco
159692	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CHARADA"	En Ejecución	33,05%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
151180	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CORZUELA"	En Ejecución	41,35%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
159712	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - GANCEDO"	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
170016	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - GENERAL VEDIA"	Terminada	27,46%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION

159691	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - LA CLOTILDE"	En Ejecución	60,44%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
167405	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - LA EDUVIGIS"	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
159700	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - LOS FRENTONES"	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
167421	PAVIMENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MACHAGAI	En Ejecución	20,48%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
159707	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - MAKALLÉ"	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
159708	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - MARGARITA BELÉN	Terminada	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
151297	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - PAMPA DEL INDIO"-PAMPA DEL INDIO	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
159698	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - PRESIDENCIA ROCA"	En Ejecución	17,24%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
139572	PUESTA EN VALOR ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE P.R.S. PEÑA - CHACO	En Ejecución	53,05%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
170014	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - PUERTO EVA PERÓN	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
151926	MUSEO DE CIENCIAS NATURALES Y DE LA IDENTIDAD CHAQUEÑA - PUESTA EN VALOR DE LA EX ESTACIÓN	En Ejecución	63,15%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
163181	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SAMUHÚ"	En Ejecución	31,50%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
142797	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SANTA SYLVINA"	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
166968	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO URBANO	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

En lo que hace a la Dirección Nacional de Obras Hidráulicas se detalla:

SIPPE	OBRA	PROVINCIA	LOCALIDAD/PARTIDO	ESTADO	AVANCE FISICO %	OBSERVACIONES
133185	DEFENSA DEL BARRIO SAN PEDRO PESCADOR	CHACO	COLONIA BENITEZ	Neutralizada	97,21%	Anexo I
145627	REEMPLAZO ALCANTARILLADO CANAL RÍO MUERTO PAQUETE 3 - LÍNEA PARANÁ. BAJOS SUBMERIDIONALES - CHACO.	CHACO	VILLA ANGELA	Neutralizada	11,13%	Anexo I
151856	DESAGÜES PLUVIALES CUENCA LAGUNA ÁVALOS - ETAPA II - SECTOR A	CHACO	RESISTENCIA	En proceso de rescisión/Rescindida	0,00%	Anexo I

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

La información que usted necesita puede consultarla en la pregunta N° 441 del siguiente informe.

PREGUNTA N° 586

En virtud de los anuncios del presidente en el inicio de la actividad parlamentaria a favor de reformas sindicales que, si bien Ley Bases y DNU intentaron algunas, fueron resistidas. Quisiera consultar, como víctima de un bloqueo sindical, si desde el ejecutivo piensan impulsar algún tipo de normativa que castigue o quite

la personería jurídica a quienes realizan estas prácticas delictivas que atentan contra el crecimiento productivo del país.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que con fecha 7 de julio de 2024 entro vigencia la Ley 27.742, Ley Bases, la cual en su Artículo 94 regula la problemática de los bloqueos sindicales. Dicha normativa se establece:

Artículo 94.- Sustituyese el artículo 242 de la ley 20.744 (t.o. 1976) y sus modificatorias por el siguiente:

Artículo 242: Justa causa.

Una de las partes podrá hacer denuncia del contrato de trabajo en caso de inobservancia por parte de la otra de las obligaciones resultantes del mismo que configuren injuria y que, por su gravedad, no consientan la prosecución de la relación.

La valoración deberá ser hecha prudencialmente por los jueces, teniendo en consideración el carácter de las relaciones que resulta de un contrato de trabajo, según lo dispuesto en la presente ley, y las modalidades y circunstancias personales en cada caso.

Podrá configurar grave injuria laboral, como objetiva causal de extinción del contrato de trabajo, la participación activa en bloqueos o tomas de establecimiento.

Se presume que existe injuria grave cuando, durante una medida de acción directa:

- a) se afecte la libertad de trabajo de quienes no adhieran a la medida de fuerza, mediante actos, hechos, intimidaciones o amenazas;
- b) se impida u obstruya total o parcialmente el ingreso o egreso de personas y/o cosas al establecimiento;
- c) se ocasionen daños en personas o en cosas de propiedad de la empresa o de terceros situadas en el establecimiento (instalaciones, mercaderías, insumos y materias primas, herramientas, etc.) o se las retenga indebidamente.

Previo al distracto el empleador debe intimar al trabajador al cese de la conducta injuriosa, excepto en el supuesto de daños a las personas o cosas previsto en el inciso c), donde la producción del daño torna inoficiosa la intimación.

Cabe destacar que el Art. 56 inciso 3) de la Ley 23.551 (LNAS) dispone que la Autoridad de Aplicación de la Ley (STEySS) podrá:

“...3º Peticionar en sede judicial la suspensión o cancelación de una personería gremial o la intervención de una asociación sindical, en los siguientes supuestos:

- a) Incumplimiento de las intimaciones a que se refiere el inciso 2 de este artículo;
- b) Cuando haya comprobado que en las asociaciones se ha incurrido en graves irregularidades administrativas. En el proceso judicial será parte de la asociación sindical afectada. No obstante lo antes prescripto, cuando existiera peligro de serios perjuicios a la asociación sindical o a sus miembros, solicitar judicialmente medidas cautelares a fin que se disponga la suspensión en el ejercicio de sus funciones de quienes integran el órgano de conducción y se designa un

funcionario con facultades para ejercer los actos conservatorios y de administración necesarios para subsanar las irregularidades que determinen se adopte esa medida cautela.”

PREGUNTA N° 587

De acuerdo con la sanción de la ley número 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los argentinos, que si bien esta dentro del plazo para reglamentar, el Poder Ejecutivo nacional ha evaluado la elaboración anticipada y/o parcial de la reglamentación de aquella que son necesarias para la ejecución de políticas públicas en el caso que resulten necesarias o urgentes.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que la reglamentación de la ley número 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los argentinos ya ha avanzado. De hecho, quedan solamente dos temas a reglamentar (los capítulos que hacen a la Reforma Laboral y a Energía) que serán reglamentados en breve.

PREGUNTA N° 588

En relación con el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) elaborado en junio de 1970, enmendado el 28 septiembre de 1979 y modificado el 3 febrero de 1984 y el Reglamento del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT) que entró en vigor el 1º de enero de 1993, sirva informar cual es la posición de nuestro país respecto a las modificaciones y enmiendas del año 2001 y por qué no se impulsa la aprobación de la media sanción vigente del Honorable Senado de la Nación.

RESPUESTA

La Cancillería informa que el Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT) fue elaborado en Washington el 19 de junio de 1970, enmendado el 28 de septiembre de 1979 y modificado el 3 de febrero de 1984 y el 3 de octubre de 2001. Este instrumento permite solicitar protección a través de una patente para una invención de manera simultánea en un gran número de países, mediante la presentación de una solicitud de patente internacional (fase internacional), que luego se pone a disposición de las oficinas nacionales competentes en materia de patentes de los Miembros Contratantes seleccionados por el solicitante, para su evaluación (fase nacional). Hasta el momento son parte del Tratado 157 Estados.

Las modificaciones que se introdujeron al Tratado en el año 2001 corresponden al plazo previsto en el (Artículo 22.1) del PCT para realizar los actos necesarios para entrar en la fase nacional del procedimiento, que pasó de 20 a 30 meses, contados a partir de la fecha de prioridad. Asimismo, como consecuencia de la modificación del plazo previsto en dicho artículo, las Reglas 90bis.1, 90bis.2, y 90bis.3, que tratan de la retirada de la solicitud internacional, de cualquier designación y reivindicación de prioridad, respectivamente, remiten a un único plazo de 30 meses contados a partir de la fecha de prioridad.

Argentina firmó el tratado en 1970, el cual fue aprobado en el Senado en septiembre de 1998, restando su aprobación por la Cámara de Diputados desde entonces, ámbito en el cual no ha avanzado su trámite.

PREGUNTA N° 589

Informar discriminadamente si existieron ciberataques y si corresponden a actores estatales extranjeros, a grupos organizados extranjeros y a otros actores, sean locales o extranjeros. ¿Qué medidas se han adoptado para neutralizar a atacantes recurrentes y responder en forma contundente a dichos ataques?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que, desde el 10 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de julio de 2024 se han reportado 216 incidentes de ciberseguridad al CERT.ar (Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas Nacional). En los mismos se identificaron una diversidad de actores involucrados, no encontrando una persistencia en un estado o grupo organizado en particular.

La gestión de dichos incidentes sigue los lineamientos establecidos en la Disposición 03/2023 de Jefatura de Gabinete de Ministros - Subsecretaría de Tecnologías de la Información, "Guía De Notificación Y Gestión de Incidentes de Ciberseguridad". En esta se detalla el alcance de las funciones del CERT las cuales aplican a todo lo relativo a medidas de prevención y recuperación.

Cabe destacar que, como parte de las tareas de prevención, el CERT recibe alertas de posibles ciberataques a nivel local, regional y/o global, elevando inmediatamente notificaciones a los diferentes puntos focales de la APN a efectos de que tomen medidas de neutralización de dichas amenazas. Por lo expuesto todo lo relativo a neutralización de ciberataques queda bajo responsabilidad y decisión de aplicarlo en cada organismo de la APN.

PREGUNTA N° 590

Informe si se está evaluando una decisión al respecto de la rehabilitación y puesta en operaciones del aeropuerto El Palomar, en el Municipio de Morón de la Provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta los perjuicios generados por el cierre que decidió el gobierno anterior. En el caso afirmativo, detalle cronograma y costos operacionales.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que el Aeropuerto de Palomar nunca ha estado cerrado ni inhabilitado comercial por esta gestión. Simplemente hasta la fecha no existe ninguna línea aérea interesada de todas aquellas a las que se les ha ofrecido (por ejemplo, Flybondi o JetSmart).

PREGUNTA N° 591

Informe si se han incorporado personas y/o entidades al Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento

(RePET) desde el año 2020 hasta la actualidad. Sirva detallar el nombre, datos identificatorios y fecha de incorporación.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia se nutre de las siguientes fuentes para la carga de personas humanas, jurídicas y entidades en el Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET), de conformidad con las previsiones del Decreto N° 918/12 y sus modificaciones: listados elaborados, consolidados y actualizados por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, acorde con la Resolución 1297/99 y sus modificatorias; resoluciones judiciales o dictámenes del Ministerio Público Fiscal, recaídos sobre personas humanas, jurídicas o entidades, vinculados a la temática; comunicaciones remitidas por la Unidad de Información Financiera (UIF) relacionadas a personas humanas, jurídicas o entidades sobre las que esta hubiere dispuesto el congelamiento de activos. Asimismo, se deja constancia que, de conformidad con la Resolución RESOL-2019-509-APN-MJ, el Registro Nacional de Reincidencia, solo procede a la carga en el RePET de la información que se le remite, encontrándose impedido tanto de modificar los datos o de suprimirla del aludido registro.

En este orden de ideas, se detalla a continuación la información solicitada:

PERSONAS HUMANAS INCORPORADAS AL RePET

ID	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tercer Nombre	Cuarto Nombre	Tipo Lista	Número de Referencia	Nombre Original	Fecha listado	Presentado Por	Género
31	BARAKAT	ALI	HASSAN		Unidad de Información Financiera			4/7/2020	Unidad de Información Financiera	
32	Iullia GILFANOV	Iullia GILFANOVA	Yulia GILFANOVA	Yuliya Raisovna GILFANOVA	Unidad de Información Financiera		Iullia GILFANOVA	21/12/2020	Unidad de Información Financiera	F
33	Hasan	Nasrallah			Unidad de Información Financiera		Hasan Abd-al-Karim Nasrallah	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	M
34	Naim	Qasim			Unidad de Información Financiera		Naim Qassem, Naim Kassem	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	M
35	Hashem	Safieddine			Unidad de Información Financiera		Hashem Safieddine	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	M

37	Adham	Husayn	Tabaja		Unidad de Información Financiera		Adham Husayn Tabaja	3/7/2021	Tabaja	M
38	Mustafa	Mughniyeh			Unidad de Información Financiera		Mustafa Mughniyeh	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	M
40	Talal	Hamiyah			Unidad de Información Financiera		Talal Hamiyah	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	M
41	Samuel	Salman	El Reda		Unidad de Información Financiera		Samuel Salman El Reda	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	M
42	Ali	Hassan	Barakat		Unidad de Información Financiera		Ali Hassan Barakat	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	M
43	Merhi	Hassan			Unidad de Información Financiera		Merhi Hassan	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	M
44	Hussein	Mohamed	Jomaa		Unidad de Información Financiera		Hussein Mohamed Jomaa	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	M
45	Youssef	Ismail			Unidad de Información Financiera		Youssef Ismail	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	M
46	Hussein	Ahmad	Yousef		Unidad de Información Financiera			3/7/2021	Unidad de Información Financiera	M
47	Youssef	Hassan	Jaber		Unidad de Información Financiera			3/7/2021	Unidad de Información Financiera	M
48	Hassan	Fawaz			Unidad de Información Financiera		Hassan Fawaz	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	

49	Hussein	Ali	Barakat		Unidad de Información Financiera	Hussein Ali Barakat	3/7/2021		
50	Ibrahim	Fadi	Ibrahim		Unidad de Información Financiera	Ibrahim Fadi Ibrahim	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	M
51	Ibrahim	Mohamad	Melhem		Unidad de Información Financiera	Ibrahim Mohamad Melhem	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	
52	Diab	Nour	Eddine Rabah		Unidad de Información Financiera	Diab Nour Eddine Rabah	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	
53	Hamze	Ali	Hachem		Unidad de Información Financiera	Hamze Ali Hachem	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	
54	Mousa	Hatem	Barakat		Unidad de Información Financiera	Mousa Hatem Barakat o Abu Ali Barakat	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	
55	Ahmad	Ali	Barakat		Unidad de Información Financiera	Ahmad Ali Barakat	3/7/2021	Unidad de Información Financiera	
57	ALI	HASSAN	BARAKAT		Unidad de Información Financiera	Ali Hassan Barakat	14/10/2021		
58	MERHI	HASSAN			Unidad de Información Financiera	Merhi Hassan	14/10/2021	Unidad de Información Financiera	
59	HUSSEIN	MOHAMED	JOMAA		Unidad de Información Financiera		14/10/2021	Unidad de Información Financiera	
60	YOUSSEF	ISMAIL			Unidad de Información Financiera	Youssef Ismail	14/10/2021	Unidad de Información Financiera	

61	HUSSEIN	AHMAD	YOUSSEF		Unidad de Información Financiera	Hussein Ahmad	14/10/2021	Unidad de Información Financiera	
62	YOUSSEF	HASSAN	JABER		Unidad de Información Financiera	Youssef Hassan Jaber	14/10/2021	Unidad de Información Financiera	
63	HASSAN	FAWAZ			Unidad de Información Financiera		14/10/2021	Unidad de Información Financiera	
64	HUSSEIN	ALI	BARAKAT		Unidad de Información Financiera	Hussein Ali Barakat	14/10/2021	Unidad de Información Financiera	
65	IBRAHIM	FADI	IBRAHIM		Unidad de Información Financiera	Ibrahim Fadi Ibrahim	14/10/2021	Unidad de Información Financiera	
66	IBRAHIM	MOHAMAD	MELHEM		Unidad de Información Financiera	Ibrahim Mohamad Melhem	14/10/2021	Unidad de Información Financiera	
67	DIAB	NOUR	EDDINE	RABAH	Unidad de Información Financiera	Diab Nour Eddine Rabah	14/10/2021	Unidad de Información Financiera	
68	HAMZE	ALI	HACHEM		Unidad de Información Financiera	Hamze Ali Hachem	14/10/2021	Unidad de Información Financiera	
69	MOUSA	HATEM	BARAKAT		Unidad de Información Financiera	Mousa Hatem Barakat	14/10/2021	Unidad de Información Financiera	
70	AHMAD	ALI	BARAKAT		Unidad de Información Financiera	Ahmad Ali Barakat	14/10/2021	Unidad de Información Financiera	
71	HASAN	NASRALLAH			Unidad de Información Financiera	Hasan Nasrallah	14/10/2021	Unidad de Información Financiera	

72	NAIM	QASIM			Unidad de Información Financiera	Naim Qasim	14/10/2021	Unidad de Información Financiera
73	HASHEM	SAFIEDDINE			Unidad de Información Financiera	Hashem Safieddine	14/10/2021	Unidad de Información Financiera
74	ADHAM	HUSAYN	TABAJA		Unidad de Información Financiera	Adham Husayn Tabaja	14/10/2021	Unidad de Información Financiera
75	MUSTAFA	MUGHNIYEH			Unidad de Información Financiera	Mustafa Mughniyeh	14/10/2021	Unidad de Información Financiera
76	TALAL	HAMIYAH			Unidad de Información Financiera	Talal Hamiyah	14/10/2021	Unidad de Información Financiera
77	SAMUEL	SALMAN	EL	REDA	Unidad de Información Financiera	Samuel Salman El Reda	14/10/2021	Unidad de Información Financiera
80	GUN GUN	RUSMAN	GUNAWAN		UIF		9/5/2022	UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA
83	HUSSEIN	MOUNIR	MOUZANNAR		UFI AMIA		16/6/2023	UFI AMIA
85	ABDALLAH	SALMAN			UFI AMIA		16/6/2023	UFI AMIA

Fuente: Subsecretaría de Asuntos Registrales, Ministerio de Justicia

ENTIDADES INCORPORADAS AL RePET

ID	Primer Nombre	Tipo Lista	Número de Referencia	Nombre Original	Fecha listado
11	HEZBOLLAH	U.I.F	HArE.00011	HEZBOLLAH	3/7/2021
12	Organización de Seguridad Externa de Hezbollah	U.I.F	OArE.00012	Jihad Islamica, Organización de Jihad Islamica; Jihad Islamica para la Liberación de Palestina; Organización de Seguridad Externa, ESO, Foreign Action Unit, Hizballah ESO, Special Operations, External Services Organization, Ansar Allah	3/7/2021

14	HEZBOLLAH	Unidad de Información Financiera			14/10/2021
15	ORGANIZACIÓN DE SEGURIDAD EXTERNA DE HEZBOLLAH	Unidad de Información Financiera			14/10/2021
17	HAMAS	Min. Seg. / Min. RREE / Min. Jus.		Movimiento de Resistencia Islámico (Harakat al-Muqawama al-Islamiya)	12/7/2024

Fuente: Subsecretaría de Asuntos Registrales, Ministerio de Justicia

PREGUNTA N° 592

Respecto a la cuestión de obras públicas, informe cual es el mecanismo adoptado para que las empresas privadas puedan canalizar las iniciativas para desarrollar los proyectos que el Poder Ejecutivo ha decidido suspender o no realizar. Informe de manera detallada las empresas intervinientes (tamaño, nacionalidad, especificidad etc.) que no se encuentren contempladas en mecanismos específicos legislados.

RESPUESTA

El régimen de iniciativa privada se encuentra establecido en la Ley 27.742, que define su marco general. Las pautas detalladas para su aplicación práctica se encuentran previstas en la reglamentación del régimen de iniciativa privada obrante en el Anexo III del Decreto N° 713/24 en la que se determina, entre otras cuestiones, el procedimiento aplicable, los requisitos de admisibilidad de las propuestas, los derechos y obligaciones del proponente de la iniciativa privada y las ventajas competitivas que se reconocerán en los procedimientos licitatorios convocados sobre la base de iniciativas declaradas de interés público, aspectos necesarios para su correcta implementación.

PREGUNTA N° 593

Respecto a la política aerocomercial, sirva indicar si aquella comprende la apertura de la competencia de empresas tanto en la instalación y administración de aeropuertos como también con relación a las rutas aéreas comerciales, a los efectos de evitar la concentración de la oferta del servicio a fin de generar una mejor interconexión entre los distintos puntos del país.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la política aerocomercial comprende la desregulación de todo el sistema aerocomercial.

PREGUNTA N° 594

En Chubut la industria petrolera es una de las insignias de la provincia. En pos de aprovechar al máximo las tecnologías de extracción de hidrocarburos, en la provincia se utiliza el método de extracción terciario con polímeros los cuales por cuestiones de falta de materias primas en nuestro país. deben ser importados. ¿Contempla la Administración actual el hecho de eliminar los

aranceles de importación de polímeros para la extracción terciaria para beneficiar la actividad petrolera?.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en el marco del RIGI aprobado por la Ley Bases, el artículo 190 de la Ley 27.742 contempla para quienes adhieran al régimen: “Las importaciones de bienes de capital nuevos, repuestos, partes, componentes y mercaderías de consumo, así como las importaciones temporarias efectuadas por los VPU adheridos al RIGI, se encontrarán exentas de derechos de importación, de la tasa de estadística y comprobación de destino, y de todo régimen de percepción, recaudación, anticipo o retención de tributos nacionales y/o locales. Cualquier imposición en tal sentido será considerada como una violación a lo establecido en el artículo 165 de esta ley”.

Ello, sin perjuicio de los incentivos que en materia impositiva pueda otorgar la provincia para promover las inversiones en un sector clave

PREGUNTA N° 595

La Administración actual comunicó el cierre del Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO), el cual tenía como objeto lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos ovinos, mantener las fuentes de trabajo y mejorar las condiciones que favorezcan la radicación rural. Atento a que el sector de la ganadería ovina se verá afectado, ¿qué tipo de política se aplicará para el desarrollo del sector?

En relación al cierre del FRAO ¿qué alternativas contempla la Administración para incentivar la producción ovina?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que los lineamientos y estrategias para incentivar la producción ovina continúan trabajándose en la órbita de la Dirección de Ganadería Bovina y Rumiantes Menores, articulando con los gobiernos provinciales y organismos públicos.

A continuación, se describen algunas líneas de acción que se están trabajando:

5. Seguimiento y evaluación de indicadores e información de los tres eslabones de la cadena de valor de lana y carne ovina, producción primaria, de transformación y mercados, con el objeto de definir estrategias para el sector.
6. Mejorar la comercialización de carne ovina a través de un Sistema de Clasificación de ovinos en pie para faena y tipificación de carcasas ovinas.
7. Identificación de Limitantes productivas y tecnologías recomendadas que sirvan de insumo para los programas de capacitación y asistencia técnica implementados por otros organismos.

Se continúa con la ejecución del Programa PROLANA, Programa para el Mejoramiento de la calidad de la lana. También aplicado en fibra de llama en las provincias de Catamarca y Jujuy.

PREGUNTA N° 596

¿Cómo se mejoraron las capacidades investigativas de las fuerzas de seguridad para que se especialicen en la investigación de los delitos complejos? ¿Qué recursos se destinaron a tal fin?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en primera instancia, a partir del Decreto 8/24 se elevó la jerarquía del área con competencia en materia de narcotráfico.

Hasta diciembre de 2023 la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico era la responsable en la materia, pero a partir de esta nueva gestión se creó la Secretaría de Lucha contra el Narcotráfico y la Criminalidad Organizada, otorgándole jerarquía de Secretaría de Estado. Dentro de ella, existe la Subsecretaría de Investigación Criminal y la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico. En ambos casos, la creación de áreas específicas para impulsar investigaciones en el marco de sus respectivas competencias es un primer paso clave para la lucha contra el crimen organizado.

Asimismo, en el ámbito del Consejo de Seguridad Interior, se firmaron convenios con 18 provincias de la Argentina para promover, entre otras cuestiones, investigaciones y capacitaciones conjuntas. A ello se le suma la creación del “Grupo Especial Antinarcotráfico Rosario” (GEANRO) a través de la Resolución 360/24, el cual trabaja en estrecha colaboración con la Justicia Federal y el Ministerio Público Fiscal con el objetivo de combatir el crimen organizado en materia de narcotráfico y delitos conexos mediante el desarrollo y ejecución de acciones de investigación criminal.

Asimismo, se creó la Unidad Antimafia a través de la Resolución 134/24 para promover un abordaje integral y multiagencial en la lucha contra el crimen organizado mafioso en la República Argentina. Esta Unidad coadyuvará en la detención y prevención de organizaciones mafiosas, coordinará el intercambio de información entre cuerpos policiales y fuerzas de seguridad, suministrará apoyo técnico y administrativo, analizará causas judiciales para mejorar procedimientos, representará al Ministerio de Seguridad en la coordinación de acciones y gestionará la designación de representantes del GEIA.

Se fortalecieron los Grupos Operativos de Lucha Contra el Narcotráfico (GOC), los cuales son unidades especializadas en la lucha contra el narcotráfico y sus delitos conexos que abordan regionalmente las investigaciones contra el narcotráfico, enfocándose en el desmantelamiento de organizaciones criminales y la desarticulación de redes delictivas. Se rediseñaron los dos existentes (GOC-NOA y GOC-NEA), además de poner en funcionamiento un tercero para la región Centro.

Se crearon también las BENB (Brigadas Especiales de Narcotráfico Barrial), las cuales comenzaron a operar el 12 de febrero de 2024. Estas brigadas tienen como objetivo principal intervenir en investigaciones relacionadas con el narcomenudeo, la comercialización y el acopio de sustancias estupefacientes.

En una primera fase, están compuestas por personal de la Policía Federal Argentina y están destinadas a colaborar y participar en investigaciones bajo la supervisión del Poder Judicial Ordinario. Su jurisdicción inicial abarca puntos estratégicos de la provincia de Buenos Aires, actuando en respuesta a

solicitudes judiciales específicas. Desde la mencionada fecha al 31 de julio de 2024, se han realizado 1.249 allanamientos y se han aprehendido a 1.468 personas en el marco de estas Brigadas.

En materia de cooperación internacional, Argentina se mantiene como Estado parte de los proyectos AIRCOP, SEACOP y Programa Global de Control de Contenedores, todos ellos financiados globalmente por distintos actores como la Unión Europea y la ONUDD. A través de la cooperación interagencial y el uso de tecnología, estos proyectos no solo fortalecen las capacidades de seguridad de los países participantes, sino que también promueven un entorno más seguro y colaborativo a nivel global.

Desde comienzos de este año, todos estos programas pasaron a ser coordinados por la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico; y Argentina participa activamente en las diferentes actividades y capacitaciones propuestas para el abordaje del crimen organizado. Finalmente, respecto al Programa de Control de Contenedores, se está analizando la ampliación del alcance a fronteras terrestres, incorporando de este modo a Gendarmería Nacional Argentina.

Además, se puso en marcha el Plan Anual de Capacitación en la Lucha contra el Narcotráfico desde principios del año 2024. Este plan integral, principalmente incluye el Curso Avanzado en la Lucha contra el Narcotráfico, dirigido a capacitar a policías, servicios penitenciarios, personal de Aduana, Ministerio Público Fiscal y Fuerzas de Seguridad Federales en varias regiones del país, como CABA, Entre Ríos, Buenos Aires, Salta y San Luis, entre otras. Se espera beneficiar a más de 2.000 personas a nivel nacional. Este plan no solo fortalece las capacidades operativas y estratégicas, sino que también fomenta la colaboración interinstitucional y el intercambio de mejores prácticas en la lucha contra el narcotráfico.

En el marco de capacitaciones, también se dictó el Taller sobre Desarticulación de Organizaciones Criminales Transnacionales en Zonas de Frontera, el cual fue organizado por la UNODC para la Región Andina y el Cono Sur, en el marco del Proyecto contra las Organizaciones Criminales Transnacionales en el Cono Sur (PRISFRONT). Este taller buscó el abordaje de estrategias para desarticular redes criminales en áreas fronterizas. Se realizó en la ciudad de Buenos Aires en el mes de mayo de 2024.

PREGUNTA N° 597

¿Qué acciones se llevaron adelante para prevenir y combatir las nuevas modalidades de “phishing”?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que desde la Dirección de Ciberdelito y Asuntos Cibernéticos se vienen realizando las siguientes acciones:

- Planificación de campañas de publicidad y concientización
- Inversión en ciberseguridad
- Capacitación de personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

PREGUNTA N° 598

¿Qué acciones se llevaron adelante para proteger a niños, niñas y adolescentes del delito de “grooming”?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta a su pregunta se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 469 del presente Informe.

PREGUNTA N° 599

¿Seguirá cerrado el aeropuerto del palomar para operar vuelos comerciales?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 590 del presente informe.

PREGUNTA N° 600

Carceles Federales:

Cantidad de presos federales alojados en cárceles provinciales y/o comisarías. Detalle por provincia.

Situación procesal de los presos federales alojados en comisarías, alcaidías y/o penales provinciales.

Detalle del importe abonado a cada jurisdicción en concepto de manutención por preso y por mes, durante los últimos doce meses.

Detalle de deuda del Servicio Penitenciario Federal a cada provincia en concepto de manutención.

Indicar cuál es el mecanismo utilizado para la actualización de los montos a pagar para la manutención de los presos federales alojados en cárceles provinciales.

Detalle cantidad y ubicación de personal del Servicio Penitenciario Federal afectado a tareas de cuidado de presos en cárceles provinciales.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad detalla a continuación las sumas abonadas a cada Servicio Penitenciario Provincial, durante los últimos doce meses:

Provincia	N° EXPEDIENTE	PERIODO	FECHA (RP)	IMPORTE TOTAL (RP)	RESOLUCION DE PAGO
Formosa	EX-2019-13611518- - APN-DGDYD#MJ	2017/08 - 2017/12	21/11/2023	\$ 1.648.500,00	RS-2023- 138561284-APN- MJ
Formosa	EX-2019-36077166- - APN-DGDYD#MJ	2018	21/11/2023	\$ 1.648.500,00	RS-2023- 138561284-APN- MJ

Formosa	EX-2020-62691751- - APN-DGDYD#MJ	2019	21/11/2023	\$ 1.648.500,00	RS-2023- 138561284-APN- MJ
San Luis	EX-2022-30832744- - APN-DGDYD#MJ	2021/04 - 2021/06	21/11/2023	\$ 6.693.937,50	RS-2023- 138562344-APN- MJ
San Luis	EX-2022-30796503- - APN-DGDYD#MJ	2021/07 - 2021/09	21/11/2023	\$ 6.693.937,50	RS-2023- 138562344-APN- MJ
San Luis	EX-2022-37826224- - APN-DGDYD#MJ	2021/10 - 2021/12	21/11/2023	\$ 6.693.937,50	RS-2023- 138562344-APN- MJ
Corrientes	EX-2022-09594674- - APN-DGDYD#MJ	2016/12/31 - 2018/03/30	21/11/2023	\$ 11.409.562,50	RS-2023- 138561000-APN- MJ
Corrientes	EX-2020-73636579- - APN-DGDYD#MJ	2018/03/31 - 2019/06/30	21/11/2023	\$ 11.409.562,50	RS-2023- 138561000-APN- MJ
Corrientes	EX-2022-28378180- - APN-DGDYD#MJ	2019/07/01 - 2019/12/10	21/11/2023	\$ 11.409.562,50	RS-2023- 138561000-APN- MJ
Corrientes	EX-2022-33153876- - APN-DGDYD#MJ	2019/12/11 - 2020/06/30	21/11/2023	\$ 11.409.562,50	RS-2023- 138561000-APN- MJ
Santa Fe	EX-2021-74308593- - APN-DGDYD#MJ	2020	21/11/2023	\$ 39.733.312,50	RS-2023- 138569150-APN- MJ
Santa Fe	EX-2021-74308414- - APN-DGDYD#MJ	2021/01 - 2021/03	21/11/2023	\$ 39.733.312,50	RS-2023- 138569150-APN- MJ
Santa Fe	EX-2021-100936743- - APN-DGDYD#MJ	2021/04 - 2021/06	21/11/2023	\$ 39.733.312,50	RS-2023- 138569150-APN- MJ
Santa Fe	EX-2021-101588776- - APN-DGDYD#MJ	2021/07 - 2021/09	21/11/2023	\$ 39.733.312,50	RS-2023- 138569150-APN- MJ
Mendoza	EX-2022-70429478- - APN-DGDYD#MJ	2020/11	21/11/2023	\$ 2.278.875,00	RS-2023- 138560676-APN- MJ
Mendoza	EX-2022-70542824- - APN-DGDYD#MJ	2020/12	21/11/2023	\$ 2.278.875,00	RS-2023- 138560676-APN- MJ
Tierra Del Fuego	EX-2021-114607862- - APN-DGDYD#MJ	2020/01 - 2021/06	21/11/2023	\$ 4.564.500,00	RS-2023- 138569720-APN- MJ
Tierra Del Fuego	EX-2023-33401492- - APN-DGDYD#MJ	2021/07 - 2022/12	21/11/2023	\$ 4.564.500,00	RS-2023- 138569720-APN- MJ
Córdoba	EX-2021-62415810- - APN-DGDYD#MJ	2020/08	21/11/2023	\$ 10.861.687,50	RS-2023- 138569396-APN- MJ

Córdoba	EX-2021-68521317 - - APN-DGDYD#MJ	2020/09	21/11/2023	\$ 10.861.687,50	RS-2023- 138569396-APN- MJ
Córdoba	EX-2021-68521168 - - APN-DGDYD#MJ	2020/10	21/11/2023	\$ 10.861.687,50	RS-2023- 138569396-APN- MJ
Córdoba	EX-2021-68521021 - - APN-DGDYD#MJ	2020/11	21/11/2023	\$ 10.861.687,50	RS-2023- 138569396-APN- MJ
Córdoba	EX-2021-68520781 - - APN-DGDYD#MJ	2020/12	21/11/2023	\$ 10.861.687,50	RS-2023- 138569396-APN- MJ
Misiones	EX-2021-81028029 - - APN-DGDYD#MJ	2017	21/11/2023	\$ 15.301.812,50	RS-2023- 138569923-APN- MJ
Misiones	EX-2021-81028226 - - APN-DGDYD#MJ	2018	21/11/2023	\$ 15.301.812,50	RS-2023- 138569923-APN- MJ
Misiones	EX-2022-71349532 - - APN-DGDYD#MJ	2019/04 - 2019/12	21/11/2023	\$ 15.301.812,50	RS-2023- 138569923-APN- MJ
Misiones	EX-2023-86234991 - - APN-DGDYD#MJ	2020	21/11/2023	\$ 15.301.812,50	RS-2023- 138569923-APN- MJ
Catamarca	EX-2022-63234599 - - APN-DGDYD#MJ	2021/04 - 2021/06	30/4/2024	\$ 2.226.750,00	RS-2024- 44541867-APN- MSG
Catamarca	EX-2022-63240723 - - APN-DGDYD#MJ	2021/07 - 2021/09	30/4/2024	\$ 2.226.750,00	RS-2024- 44541867-APN- MSG
Catamarca	EX-2022-63233605 - - APN-DGDYD#MJ	2021/10 - 2021/12	30/4/2024	\$ 2.226.750,00	RS-2024- 44541867-APN- MSG
Catamarca	EX-2022-63233763 - - APN-DGDYD#MJ	2022/01 - 2022/03	30/4/2024	\$ 2.226.750,00	RS-2024- 44541867-APN- MSG
Catamarca	EX-2023-75943121 - - APN-DGDYD#MJ	2022/04 - 2022/06	30/4/2024	\$ 2.226.750,00	RS-2024- 44541867-APN- MSG
Catamarca	EX-2023-75928484 - - APN-DGDYD#MJ	2022/07 - 2022/09	30/4/2024	\$ 2.226.750,00	RS-2024- 44541867-APN- MSG
Catamarca	EX-2023-75909842 - - APN-DGDYD#MJ	2022/10 - 2022/12	30/4/2024	\$ 2.226.750,00	RS-2024- 44541867-APN- MSG
Catamarca	EX-2023-75970982 - - APN-DGDYD#MJ	2023/01 - 2023/03	30/4/2024	\$ 2.226.750,00	RS-2024- 44541867-APN- MSG
Corrientes	EX-2022-33153876 - - APN-DGDYD#MJ	2019/12/11 - 2020/06/30	6/5/2024	\$ 495.750,00	RS-2024- 46511662-APN- MSG

Formosa	EX-2022-90943496 - APN-DGDYD#MJ	2020/01 - 2020/12	6/5/2024	\$ 3.539.062,50	RS-2024- 46511369-APN- MSG
Formosa	EX-2022-90943271 - APN-DGDYD#MJ	2021/01 - 2021/12	6/5/2024	\$ 3.539.062,50	RS-2024- 46511369-APN- MSG
Formosa	EX-2023-35159648 - APN-DGDYD#MJ	2022/01 - 2022/12	6/5/2024	\$ 3.539.062,50	RS-2024- 46511369-APN- MSG
La Rioja	EX-2023-60042345 - APN-DGDYD#MJ	2021/07 - 2021/12	6/5/2024	\$ 9.545.437,50	RS-2024- 46511697-APN- MSG
La Rioja	EX-2022-76685435 - APN-DGDYD#MJ	2022/01 - 2022/06	6/5/2024	\$ 9.545.437,50	RS-2024- 46511697-APN- MSG
La Rioja	EX-2023-04762526 - APN-DGDYD#MJ	2022/07 - 2022/12	6/5/2024	\$ 9.545.437,50	RS-2024- 46511697-APN- MSG
La Rioja	EX-2023-60042345 - APN-DGDYD#MJ	2021/07 - 2021/12	6/5/2024	\$ 9.545.437,50	RS-2024- 46511697-APN- MSG
La Rioja	EX-2022-76685435 - APN-DGDYD#MJ	2022/01 - 2022/06	6/5/2024	\$ 9.545.437,50	RS-2024- 46511697-APN- MSG
La Rioja	EX-2023-04762526 - APN-DGDYD#MJ	2022/07 - 2022/12	6/5/2024	\$ 9.545.437,50	RS-2024- 46511697-APN- MSG
La Rioja	EX-2023-98279791 - APN-DGDYD#MJ	2023/01 - 2023/06	6/5/2024	\$ 9.545.437,50	RS-2024- 46511697-APN- MSG
Mendoza	EX-2021-67691822 - APN-DGDYD#MJ	2021/01	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2021-71471549 - APN-DGDYD#MJ	2021/02	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2021-78705322 - APN-DGDYD#MJ	2021/03	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2021-78630935 - APN-DGDYD#MJ	2021/04	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2021-78703042 - APN-DGDYD#MJ	2021/05	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2022-122147463 - APN-DGDYD#MJ	2021/06	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2022-122148157 - APN-DGDYD#MJ	2021/07	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG

Mendoza	EX-2022-122148073- - APN-DGDYD#MJ	2021/08	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2022-122148466- - APN-DGDYD#MJ	2021/09	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2022-122148619- - APN-DGDYD#MJ	2021/10	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2022-63317359- - APN-DGDYD#MJ	2021/11	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2022-63317173- - APN-DGDYD#MJ	2021/12	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2022-63792554- - APN-DGDYD#MJ	2022/01	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2022-63793084- - APN-DGDYD#MJ	2022/02	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2022-63294945- - APN-DGDYD#MJ	2022/03	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2022-90221257- - APN-DGDYD#MJ	2022/04	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2022-93055398- - APN-DGDYD#MJ	2022/05	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Mendoza	EX-2022-93055033- - APN-DGDYD#MJ	2022/06	6/5/2024	\$ 14.396.437,50	RS-2024- 46511586-APN- MSG
Misiones	EX-2023-86234991- - APN-DGDYD#MJ	2020	6/5/2024	\$ 18.375,00	RS-2024- 46511440-APN- MSG
San Luis	EX-2022-71942827- - APN-DGDYD#MJ	2022/01 - 2022/03	6/5/2024	\$ 12.002.625,00	RS-2024- 46511528-APN- MSG
San Luis	EX-2022-91022246- - APN-DGDYD#MJ	2022/04 - 2022/06	6/5/2024	\$ 12.002.625,00	RS-2024- 46511528-APN- MSG
San Luis	EX-2023-06314476- - APN-DGDYD#MJ	2022/07 - 2022/09	6/5/2024	\$ 12.002.625,00	RS-2024- 46511528-APN- MSG
San Luis	EX-2023-60067770- - APN-DGDYD#MJ	2022/10 - 2022/12	6/5/2024	\$ 12.002.625,00	RS-2024- 46511528-APN- MSG
San Luis	EX-2023-74974610- - APN-DGDYD#MJ	2023/01 - 2023/03	6/5/2024	\$ 12.002.625,00	RS-2024- 46511528-APN- MSG

Fuente: Elaboración propia – Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios.

Se encuentran en trámite expedientes iniciados por las provincias que se detallan a continuación, los que están pendientes de validación y compensación con lo facturado por el Servicio Penitenciario Federal:

PROVINCIA	RECLAMADO
Córdoba	\$ 27.560.812,50
Entre Ríos	\$ 39.952.125,00
Misiones	\$ 8.279.625,00
San Juan	\$ 31.780.875,00
Tucumán	\$ 27.632.437,50

Fuente: Elaboración propia – Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios.

Respecto del mecanismo utilizado para la actualización de los montos a pagar para la manutención de los presos federales alojadas en cárceles provinciales, corresponde remitirse a lo expresado en la respuesta a la Pregunta N° 239 del presente Informe.

La información al respecto de la cantidad de personas privadas de la libertad a disposición de la Justicia Federal alojados en cárceles provinciales puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 241 del presente Informe.

Por último, sobre la cantidad y ubicación de personal afectado a cárceles provinciales, se informa que el Servicio Penitenciario Federal no cuenta con personal destinado a unidades dependientes de organismos provinciales.

PREGUNTA N° 601

Clubes de Barrio - Indicar cuantos Cubes de Barrios se encuentran debidamente registrados al día de la fecha.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que al comenzar la gestión se encontraban 3.468 clubes con número de registro y se advirtió que desde el año 2020 no se han otorgado números de registro. Motivo por el cual, el 5/7/24 se relanzó el Registro Nacional de Clubes de Barrio. Desde esa fecha se han otorgado 426 números de registro.

PREGUNTA N° 602

Con relacion a la Provincia de Buenos Aires indicar:

- ¿Qué cantidad de arrestos realizaron las fuerzas federales de seguridad por delitos de narcotráfico?
- ¿Cuántos arrestos terminaron en condenas?
- ¿Qué cantidad y tipo de estupefacientes fueron secuestrados por fuerzas federales?
- ¿Cómo evolucionó este indicador en los últimos ocho meses?

Indicar si se trabaja de manera mancomunada con la Provincia de Buenos Aires y/ con Municipios, en caso afirmativo cuales son los convenios y los Municipios que ratifican.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que según los datos aportados por las fuerzas policiales y de seguridad federales (y consolidados por la Dirección Nacional de Análisis Técnico y Lucha contra el Narcotráfico), en el período enero-julio 2024 hubo un total de 3.761 aprehendidos por infracción a la Ley 23.737 en la provincia de Buenos Aires. Se considera aprehendido a cualquier persona que haya tomado contacto formal con la justicia (detenidos, notificados o demorados) informados al momento de hacer los procedimientos.

Se detallan a continuación las principales categorías de estupefacientes. Dado que no se indicó período temporal y que agosto aún se encuentra en curso, se consideró el período diciembre'23-julio'24.

Incautación de estupefacientes en la provincia de Buenos Aires

	Dic 23	Ene 24	Feb 24	Mar 24	Abr 24	May 24	Jun 24	Jul 24
Marihuana Kg.	16,7	13,24	26,26	42,77	162,21	42,88	66,50	41,31
Cocaína Kg.	4,66	301,59	3,97	13,47	16,48	18,75	12,55	35,38
Drogas de Síntesis Un.	0	274	11	198	5.324	538	22.080	0

Información consolidada por la Dirección Nacional de Análisis Técnico y Lucha contra el Narcotráfico, a partir de la informado por las Fuerzas Federales de Seguridad

Para más información puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 596 y 624 del presente Informe.

PREGUNTA N° 603

Cuál es el porcentaje del presupuesto del Ministerio de Seguridad destinado a la lucha contra el narcotráfico? ¿Cómo se distribuye territorialmente dicho presupuesto?

¿Cuáles son las medidas que planea implementar el Poder Ejecutivo Nacional para contrarrestar la ola de violencia de las bandas narco en la Provincia de Buenos Aires?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad contempla como lineamiento estratégico prioritario la lucha contra el narcotráfico y la criminalidad organizada.

Para esto el Ministerio de Seguridad cuenta con un presupuesto total para el año 2024 de \$1.822.780.300, del cual lleva ejecutado el 55.71%. Si bien no se puede determinar de forma fehaciente el porcentaje exacto que se dedica estrictamente a este lineamiento estratégico, cabe aclarar que la mayor parte de los esfuerzos presupuestarios se destinan a la ejecución del presupuesto concretado hasta el momento está destinado prioritariamente a la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado tanto en la ciudad de Rosario como en la extensa frontera norte.

Entre los principales programas que contemplan acciones para enfrentar el narcotráfico y la criminalidad organizada se encuentran devengados/comprometidos los siguientes gastos:

- Proyectos Especiales en Seguridad Pública: \$11.746,78 millones.
- Coordinación Institucional del Ministerio de Seguridad y Fuerzas Policiales y de Seguridad : \$21.548,82 millones.
- Articulación Federal de la Seguridad: \$14.591,89 millones.
- Plan de mejora continua (equipamiento): \$39.409 millones

En este marco, los resultados preliminares del primer semestre de 2024, comparados con los datos del primer semestre de 2023, demuestran que se redujeron en un 10,6 % los homicidios en el país.

A su vez, las incautaciones de cocaína desde enero hasta julio del 2024 se incrementaron en un 75% en relación al mismo período del año pasado.

Esto se logró en gran parte a raíz de las medidas tomadas en torno al “Plan Bandera” desplegado en la ciudad de Rosario, donde los crímenes se redujeron en un 60%. En algunos de los barrios más violentos, la disminución alcanzó al 72%. En ese marco, se desplegaron más de 2000 efectivos de fuerzas federales en la denominada “seguridad ciudadana”.

PREGUNTA N° 604

Cuál es el total de detenidos liberados durante los años 2021, 2022, 2023 y lo que llevamos del año 2024 en todo el territorio nacional? Informar el control y seguimiento de la situación actual de cada uno de los liberados. Detalle los casos seguidos.

¿Cuántos de los detenidos liberados contaban con condena firme por delitos graves y violentos?

Informar cuántas mujeres detenidas han sido liberadas en el año 2023 y en lo que ya pasó del año 2024

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa los egresos desde la órbita del Servicio Penitenciario Federal desde el año 2021 al 8 de agosto de 2024:

AÑO	TOTAL
2021	6287
2022	6574
2023	6782
2024	3875
TOTAL GENERAL	23518

Fuente: Elaboración propia – Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios.

Al respecto del control y seguimiento de la situación de los liberados, la Dirección Nacional de Reinserción Social (DNRS) dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios del Ministerio de Seguridad de la Nación, tiene como responsabilidad primaria - según lo estipulado por la Decisión Administrativa N° 340 del 16 de mayo de 2024 - proponer, planificar y coordinar acciones y programas de tratamiento vinculados con la reinserción social de las personas

privadas de la libertad, a fin de procurar en ellos la comprensión y el respeto por la ley y las normas de interacción social; con la reinserción en la comunidad de los egresados de las cárceles y con la integración social de aquellas personas que estén incorporadas a medidas de tratamiento en el medio libre, en virtud de disposición judicial.

En tal sentido, para dar cumplimiento a tales responsabilidades, funciona dentro de su órbita el Programa de Inclusión Social del Liberado y su Familia, creado por Resolución MJYDH 697/13, el cual tiene dentro de sus objetivos implementar, desarrollar y coordinar actividades orientadas a garantizar mecanismos efectivos e inclusión social de las personas liberadas y sus familias, facilitando los procesos de integración familiar y comunitaria.

En este marco, el Programa de Inclusión se trabaja de manera articulada con el Servicio Penitenciario Federal durante los 6 meses previos al egreso de la persona. A tal fin, se efectúan entrevistas de pre libertad en todos los Complejos y Unidades Penitenciarias Federales, en las que se evalúan las estrategias de abordaje para el momento del egreso y los próximos 12 meses sucesivos o tiempo menor hasta su autovalencia en seguimiento al compromiso de desarrollo de vida pautado y trabajado con cada residente dentro del período de Pre-Libertad en concepto de encierro y familiares, en los casos que los hubiere, caso contrario, con organismos no gubernamentales y gubernamentales para los fines de acompañamiento y contención en la reinserción socio-laboral.

Por lo anteriormente expuesto, en el marco de los objetivos, a nivel provincial, llevamos a cabo una fuerte labor conjunta con los Patronatos de Liberados de cada Provincia con quienes elaboramos una planificación federal y local; como así también, brindamos asistencia técnica, económica y capacitaciones de formación socio-laboral en virtud de las demandas actuales a nivel laboral como fuerte compromiso en la reinserción de aquellas personas en cumplimiento de la condena.

Frente a la modernización de las demandas de oficios, perfiles técnicos, auxiliares laborales dentro del mercado de trabajo en sus diversas estructuras: Ley 20.744 de Contrato de Trabajo; Ley 20.337 de Cooperativas; Ley 27349 sobre regulación de Emprendedores, entre otras, la Dirección Nacional de Reinserción Social planifica y organiza líneas estratégicas con el sector empresarial a los efectos de fomentar la capacitación de oficios y la productividad en las cárceles en forma conjunta con el Ente Cooperador Penitenciario (ENCOPE) a nivel federal.

A su vez, el Programa recibe demandas de forma espontánea de liberados de establecimientos penitenciarios federales y sus familiares, buscando asesoramiento y fortaleciendo herramientas dentro de los vínculos sociales. Sin perjuicio de ello, cabe destacar que la participación posterior y la continuidad de seguimiento dependen de la voluntad de cada persona.

Cada persona asistida es ingresada al Sistema Nacional de Información de Readaptación Social - SNIRS -. Dentro de las gestiones efectuadas, se destacan las siguientes como las de mayor demanda: trabajo, empleo y formación; documentación personal; asistencia alimentaria; problemática habitacional; asesoramiento jurídico; asistencia en salud.

Dicho esto, se acompaña la siguiente información que surge del SNIRS:

Año	Liberados	Gestiones	Promedio de gestiones por persona
2021	3.232	8.390	2.6
2022	3.520	8.723	2.5
2023	3.017	6.740	2.4
2024 (al 31/07)	1.187	3.033	2.6

Fuente: Elaboración propia – Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios.

Además, se informa que durante el mes de agosto 2024 se han relevado, a nivel Federal, más de 160 personas privadas de la libertad en periodo de Pre Libertad.

De los legajos incorporados, se identifican los siguientes perfiles:

	2021	2022	2023	2024
Arresto domiciliario	311	397	287	83
Detenidos	1116	1386	1701	524
Familiares	361	369	157	128
Liberados	1424	1475	984	522
Otros	68	53	16	13

Fuente: Elaboración propia – Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios.

En tal sentido, dentro de la población atendida en los años de referencia el 39.2% son liberados, el 42.1% son personas detenidas en cárceles, el 9.6% está en arresto domiciliario y el 9% son familiares.

En relación con la información requerida en el segundo párrafo de la presente, desde esta instancia ministerial no se cuenta con ese detalle sobre las condenas de las personas privadas de la libertad.

En respuesta al tercer párrafo de la pregunta formulada, se detalla la cantidad de internas femeninas que han egresado desde la órbita del Servicio Penitenciario Federal desde el año 2023 al 08 de agosto de 2024:

Año	Total
2023	866
2024	487
Total General	1353

Fuente: Elaboración propia – Subsecretaría de Asuntos Penitenciarios.

PREGUNTA N° 605

Detalle la cantidad de beneficiarios distinguiendo entre jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) indicando área geográfica, discriminado por los distintos regímenes jubilatorios vigentes en la Argentina incluyendo los especiales y si accedieron al beneficio a través de alguna moratoria, así también distinguir el sexo o genero de los beneficiarios.

Conforme a lo informado sobre los beneficiarios del sistema, indique cuantos perciben ingresos hasta un haber mínimo discriminado por sexo o genero.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa los beneficios (jubilaciones y pensiones) contributivos (con y sin moratoria) correspondiente al mensual julio 2024 por provincia:

	Jubilaciones			Pensiones			TOTAL		
	Sin moratoria ni PPDP	Con moratoria o PPDP	TOTAL	Sin moratoria ni PPDP	Con moratoria o PPDP	TOTAL	Sin moratoria ni PPDP	Con moratoria o PPDP	TOTAL
CABA	323.264	327.784	651.048	169.758	14.841	184.599	493.022	342.625	835.647
Buenos Aires	629.315	1.522.370	2.151.685	596.698	82.653	679.351	1.226.013	1.605.023	2.831.036
Catamarca	27.181	24.779	51.960	13.822	928	14.750	41.003	25.707	66.710
Córdoba	126.586	351.168	477.754	125.942	19.781	145.723	252.528	370.949	623.477
Corrientes	19.793	87.653	107.446	25.264	5.333	30.597	45.057	92.986	138.043
Chaco	13.680	85.472	99.152	21.567	5.940	27.507	35.247	91.412	126.659
Chubut	21.884	40.161	62.045	15.458	1.719	17.177	37.342	41.880	79.222
Entre Ríos	40.700	118.269	158.969	44.949	6.422	51.371	85.649	124.691	210.340
Formosa	4.574	42.181	46.755	7.603	2.114	9.717	12.177	44.295	56.472
Jujuy	40.054	47.093	87.147	22.923	1.789	24.712	62.977	48.882	111.859
La Pampa	14.286	34.157	48.443	12.515	1.946	14.461	26.801	36.103	62.904
La Rioja	21.417	18.948	40.365	12.217	831	13.048	33.634	19.779	53.413
Mendoza	97.333	182.416	279.749	71.675	9.237	80.912	169.008	191.653	360.661
Misiones	19.695	93.030	112.725	24.410	4.875	29.285	44.105	97.905	142.010
Neuquén	18.449	43.160	61.609	13.410	1.614	15.024	31.859	44.774	76.633
Río Negro	48.970	62.757	111.727	26.296	2.854	29.150	75.266	65.611	140.877
Salta	55.762	90.031	145.793	35.816	3.662	39.478	91.578	93.693	185.271
San Juan	87.666	57.531	145.197	124.505	3.946	128.451	212.171	61.477	273.648
San Luis	22.561	40.010	62.571	16.416	1.923	18.339	38.977	41.933	80.910
Santa Cruz	8.392	13.337	21.729	6.173	430	6.603	14.565	13.767	28.332
Santa Fe	134.982	312.792	447.774	132.174	17.765	149.939	267.156	330.557	597.713
Santiago del Estero	35.626	69.909	105.535	28.419	3.231	31.650	64.045	73.140	137.185
Tierra del Fuego	5.135	8.495	13.630	6.366	431	6.797	11.501	8.926	20.427
Tucumán	71.715	122.332	194.047	56.044	5.508	61.552	127.759	127.840	255.599
TOTAL	1.889.020	3.795.835	5.684.855	1.610.420	199.773	1.810.193	3.499.440	3.995.608	7.495.048

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

Adicionalmente, se informa que de los 6,1 millones de beneficiarios contributivos alrededor de 2,9 millones (47%) tienen ingresos hasta un haber mínimo.

PREGUNTA N° 606

Detalle las capacitaciones docentes sobre discapacidad realizadas por el area de Educación para los distintos agentes que integran el ámbito educativo en durante 2024. Indique la cantidad de participantes, según jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en el marco del Plan de Alfabetización y en coordinación con la próxima resolución del Programa Nacional de Formación Permanente, se desarrollarán acciones de formación continua para docentes. Estas capacitaciones estarán destinadas a brindar herramientas pedagógicas para el trabajo con estudiantes con discapacidad, abarcando personal educativo de todos los niveles y modalidades y fomentando la cultura y las prácticas inclusivas. Además, se incluirán propuestas de formación sobre esta temática y se centralizará la información para apoyar las capacitaciones que las provincias propongan en este ámbito.

PREGUNTA N° 607

Educación

1) Repitencia ciclo 2019 / 2024

2) Cantidad de estudiantes que no pudieron sostener la continuidad pedagógica durante 2019 / 2024

3) Indicar el estado en que se encuentran el pago las becas escolares y universitarias. Universo alcanzado

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la Tasa de Repitencia es el porcentaje de alumnos que se matriculan como alumnos repitientes en el año lectivo siguiente. El último dato disponible de la Tasa de Repitencia es de 2022.

Tasa de Repitencia 2019-2022 (último dato disponible). Educación Común. Total, del País.

	2019	2020	2021	2022
Nivel Primario	2,49	0,70	2,22	1,89
Nivel Secundario	8,87	1,84	5,75	6,83

Fuente: Relevamientos Anuales 2019 al 2023. Red-FIE. DIE.

NOTA: Se consideró la estructura educativa provincial.

PREGUNTA N° 608

Indicar cuales son las tareas que lleva a cabo el Estado Nacional con el fin de publicitar la tarea del DRUA. Brindar información sobre las partidas presupuestarias anuales del área para llevar a cabo sus tareas.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia comunica que las tareas llevadas a cabo por el Estado Nacional para la difusión de las actividades desarrolladas por la DNRUA son difundidas a través de la página oficial del Ministerio de Justicia, el cual se actualiza mensualmente. Se adjunta el enlace para poder visualizarlas:

<https://www.argentina.gob.ar/justicia/adopcion/actividades>.

La Dirección no cuenta con partidas presupuestarias asignadas para tal fin.

PREGUNTA N° 609

Indicar cuantos son los niños, niñas y adolescentes en situación de adoptabilidad, e indicar la cantidad de personas inscriptas para adoptar.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que no cuenta con una nómina de Niños y Adolescentes en situación de adoptabilidad. Lo que existe es una Base Informática Nacional de la Dirección Nacional del Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos (DNRUA) está compuesta por una "Nómina de Aspirantes", que se integra con la lista de postulantes inscriptos en todas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Puede consultar el [Registro Único de Aspirantes a Guarda con Fines Adoptivos](#)

Actualmente hay 2.722 legajos de familias inscriptas para adoptar en todo el país (estadísticas publicadas al 1/8/24) en la página web de la DNRUA: [Estadísticas DRUA 2024](#) ; [Estadísticas de la DNRUA](#)

PREGUNTA N° 610

Indicar el estado de la educación de las 24 jurisdicciones de la República Argentina. Requiriéndose información oficial, precisa y confiable elaborada por los diferentes organismos públicos:

- 1) matrícula inicial y final en el ciclo 2019 - 2024
- 2) matrícula inicial ciclo 2024
- 3) abandono interanual ciclo 2019 /2024,
- 4) deserción escolar ciclo 2019 / 2024

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que todos los datos relativos al estado de la educación en las 24 jurisdicciones se encuentran publicados en detalle en el sitio: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-información-educativa/anuarios>

Tasa de Abandono Interanual 2019-2023 (último dato disponible). Educación Común. Total, del País.

	2019/2020	2020/2021	2021/2022	2022/2023
Nivel Primario	0,53	0,32	0,41	0,37
Nivel Secundario	8,62	4,48	7,66	8,16

Fuente: Relevamientos Anuales 2019 al 2023. Red-FIE. DIE.

NOTA: Se consideró la estructura educativa provincial.

Los datos referentes a las Tasas de Abandono Interanual y la Cantidad de alumnos que no se matriculan al año siguiente pueden encontrarse en la respuesta a la Pregunta N° 607 del presente informe.

PREGUNTA N° 611

Indicar el grado de implementación y avances del Plan Nacional de Evaluación de la Educación 20/21 y 22/23 a la fecha de hoy.

Indique cual es el plan nuevo de educación.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa a continuación el grado de implementación y avance del Plan Nacional de Evaluación de la Educación 2021-2022 y el Plan Nacional de Evaluación de la Educación 2023-2024.

Plan de Nacional Evaluación de la Educación 2021-2022

Correspondiente a la Resolución CFE N° 396/21.

Nivel Primario

- Encuesta a equipos docentes sobre condiciones y prácticas de enseñanza ciclo lectivo 2021. Con una cobertura de 11.133 docentes de 2.782 escuelas. Estado: Publicado.
- Investigación Educativa Federal 2021. Con una cobertura de escuelas de educación primaria común. Estado: Publicado.

- Aprender 2021 – evaluación estandarizada. Con carácter censal y una cobertura de 19.638 escuelas y 623.558 estudiantes de 6to grado. Estado: Publicado.
- Aprender 2021 – sistema de evaluación de aprendizajes en línea. De aplicación voluntaria y destinada de estudiantes del primer ciclo de la educación primaria. Estado: No se realizó.
- Aprender 2021 – desde la perspectiva de las y los estudiantes. Con una cobertura de 138.000 estudiantes de 6to grado de 2.782 escuelas primaria. Estado: Publicado.
- ERCE 2019. Con una cobertura de 5.069 estudiantes de 3er grado y 5.004 estudiantes de 6to grado de 231 escuelas de 22 jurisdicciones. Estado: Publicado.
- Informe nacional de indicadores educativos. Con una cobertura de los niveles obligatorios de la educación común. Estado: Publicado.

Nivel Secundario

- Encuestas a equipos directivos y docentes sobre condiciones y prácticas de enseñanza ciclo lectivo 2021. Con una cobertura de equipos directivos de 2.048 escuelas y 9.173 docentes. Publicado.
- Aprender 2022 – evaluación estandarizada. Con carácter censal y una cobertura de 11.672 escuelas y 397.687 estudiantes de 5°/6° año. Publicado.
- Aprender - sistema de evaluación de aprendizajes en línea. De aplicación voluntaria por parte de los docentes del primer año del ciclo orientado para las áreas de Lengua y Matemática. Estado: Plataforma Acompañar operativa desde marzo de 2023 para el Nivel Secundario, se generaron 10.000 instrumentos de evaluación en el año 2023.
- Aprender – desde la perspectiva de las y los estudiantes. De cobertura muestral. Estado: Publicado.
- Prueba PISA 2022 digital. Con una cobertura muestral 12.111 estudiantes de 15 años en 7mo grado o más, de 457 escuelas de 9 jurisdicciones. Estado: Publicado.
- Profundización de estudios en base a los resultados de Aprender 2019. Con una cobertura de carácter regional. Estado: Publicado.
- Informe nacional de indicadores educativos. Con una cobertura de los niveles obligatorios de la educación común. Estado: Publicado.
- Módulo SINIDE- Acompañar. Destinado a estudiantes del nivel secundario que mantuvieron vinculación baja o nula con la escuela durante el ciclo lectivo 2020. Estado: Implementado.

Plan de Nacional Evaluación de la Educación 2023-2024

Correspondiente a la Resolución CFE 472/24 la cual modifica a la Resolución CFE 435/22.

Nivel Inicial

- Informe Nacional de Indicadores Educativos. Estado: En curso.
- Investigación Educativa Federal 2024. Con una cobertura de las jurisdicciones que adhieran a la IEF. Estado: En curso.

Nivel Primario

- Aprender 2023 – evaluación estandarizada. Con carácter censal y una cobertura de 19.272 escuelas y 614.817 estudiantes de 6° grado. Estado: Publicado.
- La Voz de las y los estudiantes, educación primaria. Cobertura muestral. Estado: Implementado.

- ERCE Prueba Piloto. Cobertura muestral y destinada a estudiantes de 3ro y 6to grado de la educación primaria en las áreas de Lengua, Matemática y Ciencias. Estado: Implementado.
- ERCE pospandemia. Cobertura muestral y destinada a estudiantes de 3ro y 6to grado de la educación primaria en las áreas de Lengua, Matemática y Ciencias. Estado: Implementado.
- Investigación Educativa Federal 2023. Con una cobertura del nivel primario en las jurisdicciones que adhieran a la IEF. Estado: Proceso de Edición.
- Aprender 2024, 3° grado – evaluación estandarizada (Prueba piloto). Cobertura muestral a estudiantes de 3° grado. Estado: A implementarse en agosto.
- Aprender 2024, 3° grado – evaluación estandarizada (Prueba definitiva). Cobertura muestral a estudiantes de 3° grado. Estado: A implementarse en noviembre.
- Evaluación Formativa en Línea – Prueba piloto. Estado: Instrumentos en desarrollo, piloto a publicarse en octubre.
- Informe Nacional de Evaluación Formativa. Estado: A publicarse en diciembre.
- Muestreo evaluación definitiva ERCE 2025. Cobertura Muestral a estudiantes de 3ro y 6to año de la educación primaria. Estado: a implementarse en noviembre.
- Informe Nacional de Indicadores Educativos. Estado: En curso.
- Investigación Educativa Federal 2024. Con una cobertura de las jurisdicciones que adhieran a la IEF. Estado: En curso.

Nivel Secundario

- Evaluación Formativa en línea. Cobertura del 10° año de la educación obligatoria (2°/3° año). Estado: Plataforma Acompañar operativa desde marzo de 2023 para el Nivel Secundario, se generaron 10.000 instrumentos de evaluación en el año 2023.
- Publicación de resultados PISA 2022. Estado: Publicado.
- Aprender 2022 – evaluación estandarizada. Informes Nacional, Jurisdiccionales, Temáticos y Reportes por Escuela. Estado: Publicado.
- Aprender 2024 – evaluación estandarizada (Prueba Piloto). Con una cobertura de 1.685 estudiantes de 5°/6° año de 69 escuelas. Estado: Implementado.
- Aprender 2024 – evaluación estandarizada (Prueba definitiva). Con una cobertura censal de estudiantes de 5°/6° año. Estado: A implementarse en octubre.
- Informe Nacional de Evaluación Formativa. Estado: A publicarse en diciembre.
- PISA 2025 – Prueba Piloto. Cobertura muestral a estudiantes de 15 años de 7° grado en adelante. Estado: A implementarse en septiembre.
- Informe Nacional de Indicadores Educativos. Estado: En curso.
- Investigación Educativa Federal 2024. Con una cobertura de las jurisdicciones que adhieran a la IEF. Estado: En curso.

PREGUNTA N° 612

Indicar la cantidad de afiliados inscriptos en las diversas provincias de nuestro país en el PAMI

Indique cual es la deuda total que mantiene el PAMI con las farmacias en cada una de la jurisdicciones.

Acompañe los estados económicos-financieros del Instituto, en particular el presupuesto vigente y su ejecución presupuestaria y un detallado informe de la deuda y deficit, en caso de que exista, que mantiene le instituto en la actualidad.

Indicar cual es el presupuesto anual del PAMI.

RESPUESTA

A continuación, se detalla la cantidad de personas afiliadas por provincia y por Unidad de Gestión Local.

PROVINCIA	Personas afiliadas
CAPITAL FEDERAL	413.539
BUENOS AIRES	2.117.847
CATAMARCA	34.008
CÓRDOBA	521.060
CORRIENTES	126.492
CHACO	108.838
CHUBUT	67.592
ENTRE RÍOS	172.447
FORMOSA	49.215
JUJUY	69.674
LA PAMPA	50.254
LA RIOJA	27.570
MENDOZA	244.670
MISIONES	125.722
NEUQUEN	66.641
RÍO NEGRO	99.120
SALTA	121.695
SAN JUAN	78.981
SAN LUIS	55.919
SANTA CRUZ	26.185
SANTA FE	463.192
SANTIAGO DEL ESTERO	94.463
TIERRA DEL FUEGO	14.487
TUCUMÁN	173.965
TOTAL AFILIADOS AL 31/07/24	5.323.576

N° UGL	UGL	Personas afiliadas
I	TUCUMÁN	173.963
II	CORRIENTES	126.493
III	CÓRDOBA	450.388
IV	MENDOZA	244.672
V	BAHIA BLANCA	108.713
VI	CAPITAL FEDERAL	413.542
VII	LA PLATA	140.890
VIII	SAN MARTÍN	364.650
IX	ROSARIO	283.761

X	LANUS	322.198
XI	MAR DEL PLATA	222.540
XII	SALTA	121.695
XIII	CHACO	108.838
XIV	ENTRE RÍOS	83.024
XV	SANTA FE	178.562
XVI	NEUQUÉN	66.641
XVII	CHUBUT	67.593
XVIII	MISIONES	125.725
XIX	SANTIAGO DEL ESTERO	94.462
XX	LA PAMPA	50.256
XXI	SAN JUAN	78.980
XXII	JUJUY	69.675
XXIII	FORMOSA	49.214
XXIV	CATAMARCA	34.008
XXV	LA RIOJA	27.570
XXVI	SAN LUIS	55.917
XXVII	RÍO NEGRO	99.123
XXVIII	SANTA CRUZ	26.183
XXIX	MORON	207.664
XXX	AZUL	67.574
XXXI	JUNÍN	97.506
XXXII	LUJAN	154.247
XXXIII	TIERRA DEL FUEGO	14.487
XXXIV	CONCORDIA	89.426
XXXV	SAN JUSTO	162.565
XXXVI	RÍO CUARTO	71.543
XXXVII	QUILMES	164.933
XXXVIII	CHIVILCOY	104.355
TOTAL AFILIADOS AL 31/07/24		5.323.576

Se informa que el INSSJP tiene convenios con la FEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA (“FEFARA”), la ASOCIACIÓN MUTUAL FARMASUR (“FARMASUR”), la FEDERACIÓN ARGENTINA DE CAMARA DE FARMACIAS (“FACAF”), la ASOCIACIÓN de FARMACIAS MUTUALES y SINDICALES de la REPÚBLICA ARGENTINA (“AFMSRA”) y la CONFEDERACIÓN FARMACÉUTICA ARGENTINA (“COFA”), respectivamente, que tienen por objeto la dispensa de medicamentos en las farmacias adheridas, a los afiliados del Instituto en todo el país. Conforme está previsto en dichos convenios, el INSSJP paga a esas cinco entidades farmacéuticas, y estas son quienes luego pagan a las farmacias.

Al 12 de agosto, el INSSJP no tiene deudas con las citadas entidades farmacéuticas.

Asimismo, en el marco del DECTO-2023-88-APN-PTE de fecha 26 de diciembre de 2023 (B.O. 26/12/2023), se dispuso por medio de la RESOL-2024-1-INSSJP-DE#INSSJP, la prórroga del presupuesto oportunamente aprobado por este Instituto a través de la RESOL-2022-1622-INSSJP-DE#INSSJP e incrementado por las RESOL-2023-992-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2023-1593-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2023-1911-INSSJP-DE#INSSJP y RESOL-2024-229-INSSJP-DE#INSSJP hasta tanto se sancione una nueva Ley de Presupuesto.

Además, se deja asentado que mediante las RESOL-2024-310-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2024-797-INSSJP-DE#INSSJP, RESOL-2024-1407-

INSSJP-DE#INSSJP y RESOL-2024-1932-INSSJP-DE#INSSJP, se incrementó el presupuesto institucional para el presente ejercicio.

Dichos incrementos presupuestarios se realizaron en base a la información provista respecto a la recaudación efectiva al 30 de junio de 2024 y su comparación con los ingresos efectivamente percibidos durante el mismo período del ejercicio anterior, arrojando una variación interanual de PESOS UN BILLÓN SETECIENTOS NUEVE MIL VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHENTA Y TRES (\$1.709.020.204.083,00).

A raíz de ello, el presupuesto vigente del Instituto es de PESOS TRES BILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES (\$3.476.297.664.083,00) y la ejecución presupuestaria al día 09 de agosto de 2024 es de PESOS DOS BILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.978.089.242.054,67).

PRESUPUESTO 2024		
RESOL-2024-1-INSSJP-DE#INSSJP	\$	1,767,277,460,000.00
RESOL-2024-310-INSSJP-DE#INSSJP 1° Ampliación Presup.	\$	192,870,850,000.00
RESOL-2024-797-INSSJP-DE#INSSJP 2° Ampliación Presup.	\$	396,848,570,000.00
RESOL-2024-1407-INSSJP-DE#INSSJP 3° Ampliación Presup.	\$	494,832,158,505.00
RESOL-2024-1932-INSSJP-DE#INSSJP 4° Ampliación Presup.	\$	624,468,625,578.00
INCREMENTOS PRESUPUESTARIOS	\$	1,709,020,204,083.00
CRÉDITO PRESUPUESTO VIGENTE	\$	3,476,297,664,083.00
EJECUTADO DEVENGADO_09/08/2024	\$	2,978,089,242,054.67
% EJECUCIÓN		85.67%

Por otra parte, se desglosa la ejecución presupuestaria por los principales rubros institucionales.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCICIO 2024 POR RUBROS	
RUBRO	TOTAL 2024 ⁽¹⁾
* PRESTACIONES MÉDICAS	\$ 1,291,942,320,899.22
FU	\$ 1,072,808,719,874.24
PREST. POR OP - ALTERNATIVOS	\$ 24,960,239,834.08
OTRAS PREST. MÉDICAS	\$ 194,173,361,190.90
* MEDICAMENTOS	\$ 1,127,937,258,604.45
* INSUMOS	\$ 157,551,132,457.02
* SOCIALES	\$ 139,046,286,082.31
* RRHH	\$ 200,347,045,440.49
* OTROS	\$ 61,265,198,571.18
TOTAL GENERAL	\$ 2,978,089,242,054.67

⁽¹⁾ Información Provisionaria extraída con base SAP al 09/08/2024

También se comunica que el presupuesto vigente del Instituto es de \$3.476.297.664.083,00.

PREGUNTA N° 613

Indicar si prevé el reingreso de la Argentina al Grupo de Lima.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio, Internacional y Culto informa que el Grupo de Lima como instancia multilateral quedó desarticulado tras el cambio en el posicionamiento internacional de los países que lo integraban. El grupo surgió en el año 2017 tras la denominada “Declaración de Lima” en la capital peruana donde se reunieron representantes de 12 países con el objetivo de dar seguimiento y acompañar a la oposición venezolana para buscar una salida pacífica a la crisis en Venezuela, suscribiendo la declaración: Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay y Perú. Guyana, Haití y Santa Lucía se unieron posteriormente.

Bolivia se sumó después de la crisis política de 2019 y durante la gestión de Jeanine Áñez. Tras el cambio de gobierno en nuestro país a fines de 2019 y el posicionamiento en los países de la región, principalmente en Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Honduras y México, y teniendo particularmente en cuenta la eliminación del cargo de presidente interino de Venezuela en enero de 2023 y la reorganización de la oposición venezolana decidida a participar de las elecciones presidenciales de 2024, el grupo quedó debilitado.

PREGUNTA N° 614

Indique cual es el criterio utilizado por medio del cual se anuncian los respectivos bonos que se han otorgado a los jubilados y pensionados del sistema.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

PREGUNTA N° 615

Indique cual es el número de juicios por reajuste de jubilaciones y pensiones con sentencia firme, se encuentran pendiente de liquidación.

Indique cual es el número de juicios sin sentencia firme por reajuste de jubilaciones y pensiones.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la cantidad de juicios por reajuste de jubilaciones y pensiones con sentencia firme, que se encuentran pendiente de liquidación al 31/07/2024 ascienden a 95.721 casos.

Existen 84.174 juicios sin sentencia firme por reajuste de jubilaciones y pensiones.

PREGUNTA N° 616

Indiquen cuántas personas cuentan con certificado de discapacidad, discriminando por sexo y por provincia, y que se Indique cuántas solicitudes para obtener certificado de discapacidad (CUD) se encuentran en trámite.

RESPUESTA

Respecto a las personas con CUD, el Ministerio de Salud informa:

Personas con CUD vigente según Provincia de Residencia		
Provincia	Cantidad	Porcentaje
Buenos Aires	747.614	40,5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	178.077	9,7
Santa Fe	136.687	7,4
Córdoba	124.018	6,7
Mendoza	88.222	4,8
Tucumán	69.692	3,8
Salta	63.431	3,4
Entre Ríos	54.782	3
Chaco	41.203	2,2
Río Negro	36.246	2
Misiones	31.678	1,7
Jujuy	31.509	1,7
San Juan	31.381	1,7
Corrientes	31.123	1,7
Neuquén	30.838	1,7
Santiago del Estero	27.615	1,5
Chubut	24.910	1,4
San Luis	18.100	1
Catamarca	17.567	1
Santa Cruz	16.073	0,9
Formosa	14.151	0,8
La Rioja	12.493	0,7
La Pampa	10.893	0,6
Tierra del Fuego	6.776	0,4
Total	1.845.079	100

Fuente: Agencia Nacional de Discapacidad, Ministerio de Salud, agosto 2024

Respecto a las solicitudes de trámite, el CUD se encuentra desde el 2009 descentralizado motivo por el cual cada junta maneja sus propios tiempos acorde a las particularidades de cada una de las jurisdicciones y recursos físico y humanos

PREGUNTA N° 617

Las usurpaciones de tierras son un problema que afecta a muchos propietarios a lo largo del país. Indicar cual es la cantidad de causas penales que se abrieron durante el 2023 por el delito de usurpación. Indicar si la Secretaría de Derechos Humanos trabaja de manera mancomunada con la justicia en dichos casos.

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos informa que, conforme Decreto N° 643/24, no es competente actualmente de la resolución de casos de usurpación de tierras.

En cuanto al estado de las causas referidas, dicha información debe requerirse al Poder Judicial.

PREGUNTA N° 618

Ley 26.858. Indicar cuantas son las provincias que han adherido a la ley al día de la fecha, como así también indicar la cantidad de Municipios que han implementado o sancionado normas que sean en consonancia con la presente ley.

RESPUESTA

La ANDIS informa que, a la fecha, se han adherido 9 provincias: La Pampa, Chubut, Buenos Aires, Mendoza, San Juan, Catamarca, Tucumán, Salta y Corrientes.

A su vez, 10 provincias cuentan con leyes provinciales que rigen la materia: Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Santa Fe, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, San Luis, La Rioja, Jujuy, Misiones y Chaco.

Es importante mencionar que al tratarse de una ley y registro nacional no se cuenta con el detalle de los municipios con normas sancionadas en consonancia con la misma.

PREGUNTA N° 619

Mediante el Decreto 1024/2017 se implementó el Primer Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos (2017-2020), al asumir Alberto Fernández dicho plan fue dejado sin efecto, y sin políticas públicas para implementar. Indique si se está trabajando en la implementación de un Segundo o un nuevo Plan de Acción en Derechos Humanos, en caso afirmativo, ¿cual serían sus objetivos y lineamientos?.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, en virtud de las modificaciones en las estructuras orgánico funcionales, aun no se ha avanzado en esta línea de trabajo.

PREGUNTA N° 620

Niños, niñas y adolescentes

Informe las acciones y políticas públicas llevadas adelante desde el año 2023 en adelante, en pos de garantizar el pleno desarrollo de niños, niñas y adolescentes.

Detalle los programas destinados a la protección y bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

Detalle las medidas y acciones pertinentes a tomar para reducir la pobreza en niños, niñas y adolescentes.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, respecto de las políticas públicas y acciones relativas a la protección, bienestar y pleno desarrollo de niñas, niños y adolescentes implementadas puede consultarse el Anexo Pregunta N° 620. La Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia ha iniciado un proceso de revisión con el fin de unificarlas en torno a tres ejes principales: primera infancia, perspectiva familiar y protección de derechos.

Como medidas concretas se informa que a principios de 2024 se duplicó el valor de la AUH y de la AxE (Asignación por Embarazo para Protección Social) así como el del Programa Alimentar. Asimismo, en marzo de 2024 se cuadruplicó el valor de la Ayuda Escolar Anual y en mayo de 2024 se sextuplicó el valor del Complemento Alimentario Plan 1000 días.

Al respecto se informa que, gracias al sistema de asignaciones no contributivas como contributivas (que incluye a asalariados formales, monotributistas, titulares de prestaciones previsionales y/o de la prestación por desempleo), la cobertura de la seguridad social nacional en la Argentina es muy elevada, alcanzando mensualmente a casi 8,9 millones de niños hasta 17 años (o personas con discapacidad sin límite de edad).

PREGUNTA N° 621

Se prevé cubrir el cargo de Director/a dada la importancia que tiene el Comité de Lucha contra la Trata de Personas creado por Ley N° 26.842. ¿cuándo se estima cubrir la vacante o se prevé una reestructuración del área? En su caso ¿cómo se dará la asistencia y contención a las víctimas de trata y a sus familiares, en especial mediante el servicio de la Línea 145?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el cargo de Directora Operativa del Comité Ejecutivo para la Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas se encuentra asignado a partir del 18 de marzo de 2024 mediante la Resolución del Ministerio de Seguridad RESOL-2024-241-APN-MSG.

No se prevé una reestructuración del área, más allá de lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia 195/24, el cual estableció que el Consejo Federal de lucha contra la trata y el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas (ambos creados por la Ley 26.842, la cual introdujo modificaciones a la Ley

26.364) deben funcionar bajo la órbita del Ministerio de Seguridad. Esta medida se enmarca dentro de las facultades emergentes del artículo 99, incisos 1 y 3 de la Constitución Nacional, y no altera las funciones ni los objetivos que ambos organismos han tenido desde su creación, los cuales siguen siendo los mismos.

Por parte del Ministerio de Justicia se informa que la Línea 145 se encuentra a cargo de la Coordinadora del Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata.

La línea es nacional, gratuita y anónima. Funciona los 365 días del año, las 24 horas. Luego de la recepción y análisis de las denuncias, se remiten a la Fiscalía especializada en investigaciones del delito de trata y en caso de evaluarse emergencia a las fuerzas policiales y de seguridad federales.

PREGUNTA N° 622

Se tiene en consideración alguna modificación al vigente y actual sistema "Alerta Sofía".

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Sistema "Alerta Sofía" ha demostrado ser una herramienta valiosa en la búsqueda de niños desaparecidos. Luego de cada activación, se convoca a los organismos participantes para una evaluación de la alerta y considerar posibles mejoras. Estas revisiones tienen como objetivo asegurar la constante optimización del programa, y se valoran profundamente todos los aportes y sugerencias que se reciban.

Se invita a los consultantes a contribuir con las recomendaciones que consideren pertinentes, ya que cada aporte resulta invaluable para la perfección continua del sistema.

PREGUNTA N° 623

Según se informó desde el contexto de Pandemia al día de la fecha, aumentaron considerablemente las denuncias sobre cyberacoso, en consecuencia, especificar la cantidad de denuncias totales registradas en la Línea 137. desde el año 2020 a la fecha.

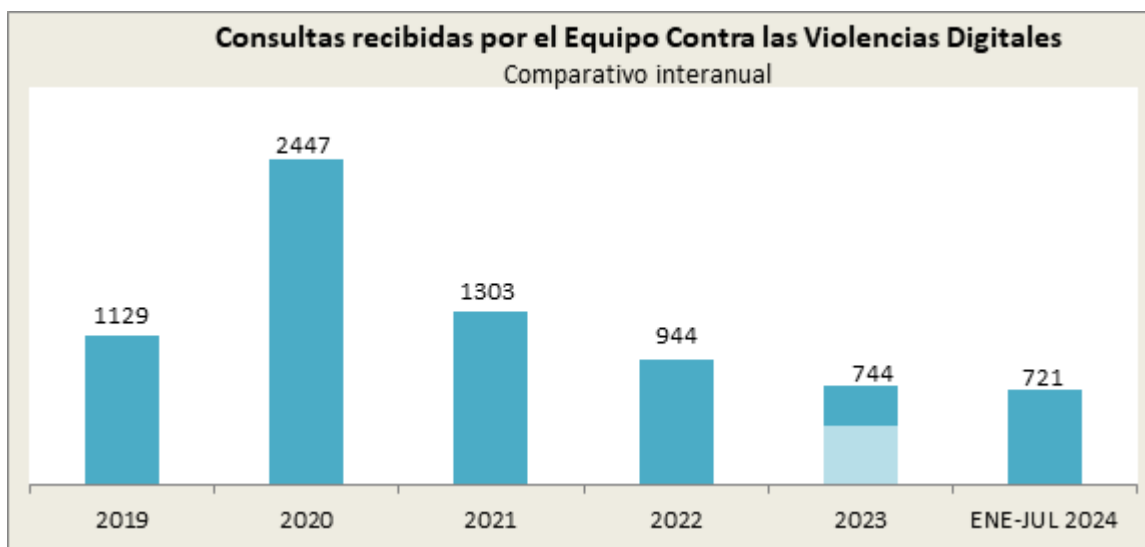
Cuáles son las estrategias que el gobierno nacional está implementando para la prevención de dicho delito y cuáles son las campañas nacionales de concientización que se han realizado hasta el momento y qué impacto

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, a través del Programa Las Víctimas contra Las Violencias (PVCV), cuenta con un Equipo Contra las Violencias Digitales (EVD), que actúa principalmente en la contención y orientación de consultas por situaciones de *Grooming*, Explotación sexual comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA), utilización de NNyA en materiales de abuso sexual infantil. También recibe y orienta consultas vinculadas a otras ciberviolencias como difusión de imágenes no consentida, cyberbullying, hackeo de cuentas, estafas virtuales, entre otras violencias/delitos en medios digitales. El EVD está

conformado por profesionales de Psicología especializadas en estas problemáticas.

Gráfico con la evolución anual de consultas atendidas por el EVD:



Fuente: Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

En el año 2020 aumentaron un 116,7% respecto del 2019; en el 2021, ya fuera del contexto del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, se evidenció una baja del 46,8%, tendencia que continuó en el 2023 con el descenso de un 21,2%; en el periodo Enero-Julio 2024, se registra un aumento del 61,% respecto del mismo período en el año 2023.

El Ministerio de Justicia, a través del Programa Las Víctimas Contra Las Violencias, promueve y difunde el recurso de la Línea Nacional 137 para consultas y pedidos de orientación ante el delito. Se publicita a través de la página oficial Argentina.gob.ar:

- <https://www.argentina.gob.ar/justicia/violencia-familiar-sexual>
- <https://www.argentina.gob.ar/grooming>

Allí también aparecen las otras vías de contacto:

- WhatsApp +54 9 11 3133-1000;
- Correo electrónico: equiponinas@jus.gov.ar; y
- Formulario Web de consultas:
 - <https://www.argentina.gob.ar/justicia/violencia-familiar-sexual/formulario-de-consulta-grooming>),

En igual sentido, cabe señalar que, desde su creación en 2006, el PVCV, a través de su EVD (Ex Equipo Niñ@s), ha participado en distintas campañas de prevención:

- Diseñó una Campaña Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo vigente, que distribuye cartelería en todos los aeropuertos nacionales e internacionales del país, acompañada por actividades de capacitación y sensibilización con organismos del sector.

La misma resultó de un convenio estratégico con la empresa Aeropuertos Argentina 2000

- Se constituyó como miembro del Equipo Técnico de aplicación del Código de Conducta Nacional para la Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en viajes y turismo.

- Campaña 2020 de protección frente a las violencias “De los chicos y las chicas #SomosResponsables” y su posterior publicación por parte de Unicef Argentina. Un análisis de los datos del Programa “Las Víctimas Contra Las Violencias” 2019-2020 y del impacto de la campaña “De los chicos y las chicas #SomosResponsables”:

 - <https://www.unicef.org/argentina/media/9576/file/Las%20V%C3%ADctimas%20contra%20las%20Violencias%202019-2020.pdf>

- Participación en la Campaña #HayAyuda por el Instituto de Políticas Públicas de Prevención de Grooming de la Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires. (2022)

En el marco de la presencia de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia con un *stand* en Tecnópolis, el Equipo Niñ@s realizó catorce charlas/encuentros de sensibilización sobre el delito de *grooming*, dirigidas a niños y adolescentes.

- Durante 2023 se realizaron siete “Operativos de Verano”: Los jueves y viernes de enero y febrero, la Línea 137, junto a los Centros de Acceso a la Justicia, brindaron asesoramiento y entregaron folletería en la Unidad Turística de Chapadmalal y Villa Gesell. Se entregaron aproximadamente 3.000 folletos, de los cuales 1.500 fueron en forma personalizada brindando información adicional, acorde a las consultas e inquietudes que fueron presentándose.

- Se realizaron encuentros virtuales de capacitación sobre Grooming, para integrantes de la Línea 102 del país: introducción conceptual, sensibilización y prevención para referentes de la SENAF de todo el país.

- Se estableció un acuerdo con la empresa Google para prevenir el abuso sexual contra niños, niñas y adolescente. En ese marco, a partir de palabras claves, el buscador derivaba a carteles de advertencia sobre el delito.

- Se realizaron varias campañas con UNICEF Argentina.

- Se efectuó un acuerdo con el Ministerio Público Fiscal de CABA, para la pronta derivación, judicialización e investigación del delito.

- Se incorporó el recurso de la Línea Nacional 137, para la campaña de Prevención de Grooming en Twitter, promovido por Twitter Latam y el Congreso de la Provincia de Buenos Aires.

- Otra tarea importante en materia de prevención es el desarrollo de actividades de capacitación/sensibilización en la temática, dirigidas a organismos públicos, privados y de la sociedad civil que así lo requieran.

Estas acciones tienen como objetivo principal visibilizar los riesgos en el uso del entorno virtual, la modalidad en que operan los acosadores detrás de falsos perfiles en redes sociales y plataformas en línea y medidas de acción a seguir una vez cometido el delito. Participaron de estos espacios personal de las

fuerzas de seguridad, operadores judiciales, efectores de salud, docentes de todos los niveles, y también NNYA en la franja etaria más vulnerable a estos delitos (10 a 17 años).

Durante el año 2024 se han capacitado a 735 personas (docentes, alumnos y familias).

PREGUNTA N° 624

Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

¿Qué acciones se llevaron a cabo para reducir la capacidad de desarrollo de la economía de las organizaciones criminales?

¿Qué acciones se realizaron para desarticular la vinculación entre el crimen organizado y la violencia territorial?

¿Qué acciones se coordinaron con las diferentes agencias estatales para el combate del crimen organizado?

¿Qué acciones se coordinaron con las diferentes jurisdicciones provinciales, en particular la provincia de Buenos Aires y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para combatir el crimen organizado?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que se crearon las BENB (Brigadas Especiales de Narcotráfico Barrial), las cuales comenzaron a operar el 12 de febrero de 2024. Estas brigadas tienen como objetivo principal intervenir en investigaciones relacionadas con el narcomenudeo, la comercialización y el acopio de sustancias estupefacientes.

En una primera fase, están compuestas por personal de la Policía Federal Argentina y están destinadas a colaborar y participar en investigaciones bajo la supervisión del Poder Judicial Ordinario y Federal. Su jurisdicción inicial abarca puntos estratégicos de la provincia de Buenos Aires, actuando en respuesta a solicitudes judiciales específicas y en coordinación con las autoridades de la Provincia.

Desde la mencionada fecha al 31 de julio de 2024, se han realizado 1.249 allanamientos y se han aprehendido a 1.468 personas en el marco de estas Brigadas.

Se fortalecieron además los Grupos Operativos de Lucha Contra el Narcotráfico (GOC), los cuales son unidades especializadas en la lucha contra el narcotráfico y sus delitos conexos que abordan regionalmente las investigaciones contra el narcotráfico, enfocándose en el desmantelamiento de organizaciones criminales y la desarticulación de redes delictivas. Se rediseñaron los dos existentes (GOC-NOA y GOC-NEA), además de poner en funcionamiento un tercero para la región Centro, el cual se asienta en la ciudad de San Nicolás y abarca a la Provincia de Buenos Aires.

En el marco del "Plan Federal de Inspecciones 2024", se coordina con la Policía de la Provincia de Buenos Aires la realización de fiscalización a distintos operadores de precursores químicos en todo el territorio bonaerense, ello con propósito de prevenir el desvío de sustancias químicas controladas hacia canales ilícitos.

Asimismo, en relación al control de precursores químicos se coordinaron mesas de trabajo, intercambio de información y fiscalizaciones en conjunto con Aduana y ANMAT.

Asimismo, se establecieron mesas de trabajo en coordinación con los organismos con competencia en la materia, para fortalecer el intercambio de información entre los mismos con el fin de profundizar la temática en prevención de los delitos.

Mediante el "Acuerdo marco de cooperación entre el Ministerio de Seguridad y la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires" firmado en el año 2017, el Ministerio autoriza a las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales a producir informes periciales, realizar estudios o dictámenes a requerimiento de la Procuración en las formas y condiciones que correspondan en las materias de dactiloscopia, balística, laboratorios químicos, informática, ensayo de materiales, documentología y otros que posean las Fuerzas mencionadas y que estén en condiciones de brindar.

Se trabaja también con la inspección de los desarmaderos y la venta de autopartes donde tanto las Fuerzas Provinciales, la PFA y este Ministerio interactúan en el seguimiento de la venta de autopartes ilegales. A su vez se trabaja en la compactación y descontaminación de vehículos secuestrados por municipios en relación a las infracciones de tránsito como así también se trabaja en la compactación y descontaminación en los vehículos secuestrados por la Justicia.

A través del Comando Unificado Federal de Recaptura de Evadidos (CUFRE) se continúa reforzando la búsqueda de prófugos en el conurbano a requerimiento de la Justicia local, sin perjuicio de lo que se trabaja para la Justicia Federal.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 596 del presente Informe.

PREGUNTA N° 625

Trabajo

Informe respecto a la evolución del salario mínimo, vital y móvil con respecto a la inflación y la devaluación en los últimos cuatro años al día de la fecha.

Informe respecto a la tasa de conflictividad laboral a nivel nacional. ¿Cuál es la tasa de conflictividad laboral a nivel nacional desde la asunción del actual gobierno al día de la fecha?

Indique cual es el plan de reinserción laboral que va a implementar. Que política de empleo tiene el Gobierno.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la evolución del Salario Mínimo, Vital y Móvil (SMVM) en términos reales entre diciembre de 2019 y junio de 2024.

Esta evolución se expresa en un índice que toma el valor 100 en diciembre de 2019. En junio de 2024, el índice del SMVM real alcanzaba un valor de 62.

Desde diciembre de 2019, el SMVM experimentó una disminución continua, aunque con cierta volatilidad. Durante 2020 y 2021, el salario mínimo fluctuó en

torno a valores que oscilaron entre 80 y 100, lo que sugiere una tendencia a la baja con algunas recuperaciones parciales. Sin embargo, en 2022, el SMVM mostró una recuperación relativa, alcanzando un máximo en torno a junio de 2022, aunque nunca logró regresar al valor base inicial de 100.

A partir de mediados de 2023, se observa una caída drástica en el valor del SMVM, que continúa en descenso hasta alcanzar un valor de 62 en junio de 2024.

Aquí se reflejan las complejas condiciones económicas que el actual gobierno ha tenido que enfrentar, así como el proceso emprendido para estabilizar la economía del país.

En primer lugar, es importante considerar el contexto inicial: cuando el gobierno actual asumió su responsabilidad el 10 de diciembre de 2023, se encontró con una economía que presentaba graves desequilibrios, incluyendo un índice inflacionario alto que había afectado significativamente el poder adquisitivo de los trabajadores.

La situación económica heredada incluía también alto déficit fiscal y un Banco Central en una posición debilitada, con una inflación que alcanzaba niveles alarmantes a finales de 2023.

Quedan evidenciadas dos fases claramente diferenciadas:

La primera fase, hasta finales de 2023, corresponde a un período en el que el salario mínimo sufrió una pérdida de valor en términos reales, como resultado del deterioro económico acumulado. Durante este tiempo, la inflación fue un factor determinante en la erosión del poder adquisitivo del salario mínimo, reflejando los desafíos económicos que el gobierno tuvo que enfrentar desde el comienzo.

La segunda fase, a partir de 2024, marca el inicio de la implementación de políticas de ajuste fiscal y monetario. La caída en el valor del SMVM en este período puede ser vista como un reflejo de las medidas necesarias adoptadas para controlar la emisión monetaria y reducir el déficit fiscal. Aunque estas medidas fueron difíciles, se consideraron imprescindibles para evitar consecuencias económicas más graves.

Hacia junio de 2024, se evidencia una estabilización, lo que sugiere que se ha logrado frenar la inflación. Aunque el salario mínimo se encuentra en un nivel más bajo en términos reales, se ha detenido la tendencia descendente, lo que implica un primer paso hacia la recuperación económica. Con una economía más estable y libre de presiones inflacionarias, se espera que en adelante se observe una mejora sostenida en los salarios, incluido el salario mínimo.

Durante el primer semestre de 2023, se observa un aumento considerable en la conflictividad laboral. Como resultado de este proceso, en junio, se alcanza el nivel de conflictividad más elevado desde diciembre de 2019: alrededor de 554.000 personas en situación de huelga y 1.225.000 jornadas no trabajadas por paro. Este pico reflejó factores económicos y políticos que aumentaron la tensión laboral durante ese período.

En la segunda mitad de 2023, la conflictividad se modera en comparación con los niveles alcanzados en junio, aunque sigue siendo relativamente elevada, sobre todo en los últimos dos meses del año.

En los primeros tres meses de 2024 (marzo es el último mes con información disponible), la conflictividad laboral vuelve a aumentar significativamente. En marzo, el número de huelguistas ronda los 560.000 y las jornadas no trabajadas por paro llegan a 760.000. Si bien marzo de 2024 fue un mes de elevada conflictividad en relación a los tres años previos, el número de jornadas con paro (el principal indicador que refleja el impacto de la medida de fuerza en la producción) es muy inferior al observado durante el período comprendido entre 2012 y 2019 (en los meses de marzo). A modo de ejemplo, en marzo de 2017, se contabilizaron cerca de 5.200.000 de jornadas con paro, casi siete veces que el número de jornadas registradas en marzo de 2024.

Con relación a la política de empleo del Gobierno se remite a la respuesta N° 1236.

PREGUNTA N° 626

SEGUNDO REGISTRO DE BUQUES: Teniendo en cuenta que la Argentina necesita un programa logístico para su producción, informe:

- A) Si está previsto implementar un segundo registro de buques argentinos para la competitividad del comercio exterior.
- B) Especifique, que provincias se están teniendo en cuenta para la implementación del mismo.
- C) Detalle si la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es una de las opciones a tener en cuenta para la implementación del registro.
- D) Indique y justifique que tipos de registro están analizando implementar (abiertos, cerrados o especiales).

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa respecto a la implementación de un segundo registro de buques argentinos para la competitividad del comercio exterior, que se está analizando la posibilidad de tal implementación, motivo por el cual se están evaluando las diferentes variantes y posibilidades a tales efectos, tanto lo que tiene que ver al cabotaje nacional como a su respectiva excepción.

En consecuencia, en función del Régimen de Promoción Económica y Fiscal establecido por Ley Nacional N°19.640 desarrollado en la Provincia del Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, se está estudiando si la misma resulta ser la opción más viable y favorable a los efectos del asentamiento del Segundo Registro en cuestión.

El registro que se está analizando implementar, a los efectos del desarrollo de la actividad en trato, sería, en principio de tipo especial.

PREGUNTA N° 627

SERVIDUMBRE DE PASO CON CHILE. Teniendo en cuenta que la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, sufre permanentemente los efectos de aislamiento con el territorio continental argentino, que se ve agravada debido a que la comunicación terrestre se efectúa a través de la República de Chile, informe:

a) Si existe algún avance o dialogo con autoridades del país de Chile a los fines de efectuar las gestiones necesarias para mejorar la fluidez en la circulación terrestre entre la Provincia de Santa Cruz y la Isla Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, la cual se realiza únicamente a través del territorio chileno.

b) Indique si esta previsto la creación de un corredor de libre tránsito o servidumbre de paso entre los puestos fronterizos de San Sebastián y Monte Aymond; por las rutas que Chile determine, incluyendo el cruce marítimo en Primera Angostura del Estrecho de Magallanes; que favorecerá la circulación de los ciudadanos argentinos y residentes en el país que realicen el viaje de la Argentina insular a la Argentina continental y viceversa.

c) En idéntico sentido, informe si esta previsto: La creación de un corredor de libre tránsito o servidumbre de paso entre los puestos fronterizos de San Sebastián y Puerto Navarino; por las rutas que Argentina determine, incluyendo el cruce marítimo de Ushuaia a Puerto Navarino en el Canal de Beagle; que favorecerá la circulación de los ciudadanos chilenos y residentes en el país vecino que realicen el viaje desde Chile continental e insular hacia la Isla Navarino y viceversa.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que dentro de los alcances y funciones de Vialidad Nacional , se ha participado en mesas de trabajo convocadas generalmente por Cancillería. De acuerdo a ello, en cuanto al punto a), se hace saber que continuamente se está en diálogo con el país vecino, hoy en día se está actualizando el convenio entre ambos Estados a fin de mejorar la fluidez del tránsito. Es una tarea que coordina Cancillería y la Secretaría de Transporte del Ministerio de Economía, con el Estado de Chile. Es decir, se están evaluando propuestas, pero no hay acuerdo definitivo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que, si bien a nivel político el tema no ha estado en la agenda bilateral, con la República de Chile existen diversos tipos de diálogos bilaterales los cuales tienen lugar a distintos niveles de autoridades, con la finalidad de contribuir a la mejora de la fluidez en la circulación terrestre entre la Provincia de Santa Cruz y la Isla Grande de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

De acuerdo con lo expresado en la XXIX Reunión del Comité De Integración Austral ambos países tienen interés en avanzar en la implementación de medidas de agilización fronteriza. En ese sentido, fue consensuada una hoja de ruta para reintegrar las áreas de controles integrados en los pasos San Sebastián e Integración Austral para fines de agosto de 2024, e implementar los Sistemas Migratorio y aduanero para el 30 de octubre de este año.

Asimismo, hubo reuniones tanto entre las aduanas de ambos países como entre nuestra Dirección Nacional de Migraciones y su contraparte de Chile - la Policía de Investigaciones (PDI)- para lograr cumplir dicha hoja de ruta, aunque supeditada a que previamente se solucionen otros temas informáticos en el Paso Cristo Redentor.

Con respecto a los controles integrados, el pasado 3 de julio se celebró en Buenos Aires la XII Reunión del Comité Técnico de Controles Integrados de

Argentina y Chile. Según el acta de dicha reunión, en lo que se refiere a los pasos de Integración Austral y San Sebastián, ambas delegaciones informaron que se habían realizado visitas en el mes de junio a los mencionados pasos para chequear las instalaciones y la conectividad. En dicha visita se detectaron necesidades técnicas, operativas y de infraestructura a superar. El objetivo es reintegrar el Paso Integración Austral para el 30 de agosto.

En relación con la implementación del Sistema Migratorio Simplificado, la Dirección Nacional de Migraciones informó que en el paso Integración Austral las instalaciones y la conectividad quedaron preparadas para las pruebas correspondientes al sistema migratorio simplificado, supeditado a los resultados de la implementación del mismo protocolo en el Paso Cristo Redentor.

También, en el marco del Tratado entre la Argentina y Chile sobre Controles Integrados de Frontera, se informa que esta Cancillería participó en una reunión el día 2 de agosto - junto a la Dirección de Fronteras y Límites de la Cancillería de Chile, Dirección Nacional de Migraciones (DNM) y su contraparte chilena, la Policía de Investigaciones (PDI)- , en la que ambas partes se comprometieron a generar una hoja de ruta para lograr una implementación lo más rápida posible del sistema simplificado migratorio.

Por el momento, no se están analizando a nivel bilateral la realización de mencionados proyectos. Sin embargo, la Cancillería argentina se encuentra trabajando en la elaboración de una agenda de cooperación bilateral en materia de integración austral con Chile con el objetivo de actualizar el estado de situación de los temas pendientes.

PREGUNTA N° 628

Capital Humano. Informar la cantidad de empleados afectados a la ejecución de los programas con financiamiento internacional detallando la modalidad de contratación de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la cantidad de empleados afectados a la ejecución de programas con financiamiento internacional es la siguiente:

- Planta Permanente: 36 personas
- Personal Contratado: 121 personas
- Total: 157 personas

PREGUNTA N° 629

¿Cuál el plan de trabajo para la construir el gasoducto de GNL a Punta Colorada, provincia de Rio Negro?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 290 del presente informe.

PREGUNTA N° 630

¿Cuál es el cronograma para la finalización de la obra sobre la rotonda en la ruta nacional 22 en la localidad de Choele Choel, provincia de Río Negro?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales cuatro corresponden a la provincia de Río Negro y se encuentra comprendida la obra consultada. Se detalla estado de situación:

Provincia	Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Río Negro	Obras de seguridad	RN 0022	T-01: ROTONDA ACC. BARRIO LAS BARDAS DE CHOELE CHOEL Y TRAVESIA URBANA A CHOELE CHOEL	2,3	\$ 3.479	61%	42%	NEUTRALIZADA

Fuente: Secretaría de Transporte, Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 631

¿Cuáles son los planes del gobierno nacional para la finalización de las obras sobre las rutas nacionales N° 22 y 23 en la provincia de Río Negro?

RESPUESTA

La Secretaría de Trabajo informa que la Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales cuatro corresponden a la provincia de Río Negro. Se detalla estado de situación de obras en la RN 22 y 23 para referida provincia:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 108B (RN 22, RN 250)	RN 0022 / RN 0250	T-01: LTE. LA PAMPA/RIO NEGRO - CHOELE CHOEL RN N° 250 / T-02: POMONA - EMP. RN N° 22 CHOELE CHOEL / T-03: CHOELE CHOEL R.N. 250 - CHIMPAY	218,0	\$ 11.155	0%	0%	EN LICITACION
Obras de seguridad	RN 0022	T-01: ROTONDA ACC. BARRIO LAS BARDAS DE CHOELE CHOEL Y TRAVESIA URBANA A CHOELE CHOEL	2,3	\$ 3.479	61%	42%	NEUTRALIZADA
Autopista RN 22 Chichinales - Cipolletti	RN 0022	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	22,0	\$ 885	25%	17%	NEUTRALIZADA
Autopista RN 22 Chichinales - Cipolletti	RN 0022	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	9,7	\$ 4.233	85%	66%	NEUTRALIZADA
Autopista RN 22 Chichinales - Cipolletti	RN 0022	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	20,7	\$ 5.555	97%	72%	NEUTRALIZADA
Pavimentación RN 23	RN 0023	T-08: PILCANYEU VIEJO - EMPALME RUTA NACIONAL N°40	31,2	\$ 6.604	76%	30%	NEUTRALIZADA
Pavimentación RN 23	RN 0023	T-06: ING. JACOBACCI - COMALLO	18,0	\$ 2.280	89%	31%	NEUTRALIZADA
Autopista RN 22 Chichinales - Cipolletti	RN 0022	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	22,0	\$ 1.438	0%	0%	PROYECTO

PREGUNTA N° 632

¿Existe plan de obras para mejorar la ruta nacional 151 desde el Km 109 hasta el acceso a la localidad de Catriel, Río Negro?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la Dirección Nacional de Vialidad cuenta con conocimiento del estado de la Ruta Nacional N° 151, por lo cual elaboró el proyecto ejecutivo de Reconstrucción de Calzada en el tramo: Acceso a Neuquén (Dique Ballester – Ruta Provincial N° 51) Km 109,10 – Límite Río Negro/La Pampa (Km 149,74). La misma fue licitada, bajo el proceso de contratación N°46-0231-LPU22, por el cual la COMISIÓN EVALUADORA se expidió a través del Dictamen de Pre adjudicación de Propuestas, declarando fracasada la licitación, debido a que las ofertas presentadas superaron ampliamente el presupuesto oficial actualizado a la fecha de apertura.

PREGUNTA N° 633

¿Existe plan de obras para mejorar la ruta nacional 232 desde el empalme con la ruta nacional 22, en cercanías de Chelforó, Río Negro?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que respecto a la RN 232, en la provincia de Río Negro, se trata de una traza de alrededor de 40km que se encuentra en buen estado de conservación y transitabilidad con un bajo tránsito. En efecto, no hay, por el momento, obra alguna prevista. Vialidad Nacional, con equipos de mantenimiento propios interviene en la traza toda vez que sea necesario y, en caso de corresponder, incluirá alguna obra integral.

PREGUNTA N° 634

¿Existe plan de obras para mejorar la ruta nacional 40 entre El Bolson y San Carlos de Bariloche, provincia de Río Negro?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales cuatro corresponden a la provincia de Río Negro. Sin perjuicio de ello, se hace saber que se dispone del siguiente proyecto de obra para su consideración oportunamente. A saber:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Conservación Mejorativa RN 40	RN 0040	T-01: LIMITE CON CHUBUT - LIMITE CON NEUQUEN	144,4	\$ 620	0%	0%	PROYECTO

Fuente: Secretaría de Transporte, Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 635

¿Cuál es la opinión que tiene este gobierno respecto a las resoluciones 684/2022 del Min. de Transporte y 4/2023 de la Superintendencia de Seguros de la Nación? ¿Tiene intenciones de mantenerla en el tiempo, teniendo en cuenta que la aplicación de este monto fijo termina siendo una doble imposición a las pólizas de seguro que ya abonan obligatoriamente las empresas de transporte y que solo logra un incremento del valor del boleto para el pasajero?

RESPUESTA

La Resolución SSN 4/2023 fue derogada por la Resolución SSN 416/2024 publicada en el Boletín Oficial en fecha 27 de agosto de 2024.

La Superintendencia de Seguros de la Nación informa procederá a derogar la Resolución 4/2023 a la cual se hace referencia en la consulta.

Por otro lado, actualmente en la Secretaría de Transporte se está trabajando los fines de apertura y desregulación del sistema de transporte y en este marco modificarse las primas de seguros y los montos de responsabilidad civil para que los mismos sean más representativos de la realidad ya que quedaron retrasados.

Asimismo, se está revisando el sistema de seguros completo con la premisa que cualquier tipo de seguros tiene que ser definido por la Superintendencia y la Secretaría de Transporte limitarse a aportar insumos en virtud de lo que pueda definir esa Superintendencia en el ámbito de su competencia.

PREGUNTA N° 636

¿Qué área del Estado Nacional es la encargada del control y el pago del fideicomiso al que se hace referencia en las preguntas anteriores, teniendo en cuenta que su incumplimiento por parte de las compañías de transporte genera sanciones? Detalle la cantidad y tipo de sanciones aplicadas por el incumplimiento de los operadores, en función del artículo 5° de la Resolución 684/2022.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 635 del presente informe.

Por otro lado, la Secretaría de Transporte señaló que no se cuenta con información del fideicomiso referido toda vez que no surge de la norma mencionada.

Ahora bien, las Actas de Comprobación emitidas por la Gerencia de Fiscalización del Transporte Automotor (GFTAU) de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT) son consignadas por violación a la obligación de contratación de seguro, y sus variantes, tipificada en el Régimen de Penalidades establecido en el artículo 85 del Decreto 1395/98 y sus modificatorias, sin contar con alguna referencia o distinción que permita identificar los casos concretos en los que como producto de una fiscalización se pudiera haber detectado un incumplimiento a la Resolución citada.

PREGUNTA N° 637

Desde la aplicación de las Res. 684/2022 del Min. de Transporte y la Res. 4/2023 de la Superintendencia de Seguros de la Nación el valor de los boletos del transporte de pasajeros de larga distancia de jurisdicción nacional incorporaron un cargo adicional de \$250 pesos en concepto de ampliación del seguro obligatorio que ya es abonado por las empresas de transportes. Informe si a la fecha el monto fijo de \$250 sigue aplicándose y cuál fue el criterio utilizado para establecer dicho monto.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 635 del presente informe.

En otro orden, con respecto al criterio por el que se estableció el monto de \$250 en concepto de ampliación de seguros fue definido por la gestión anterior, sobre los seguros de los pasajeros de larga distancia.

Actualmente en la Secretaría de Transporte se está revisando el sistema de seguros completo con la premisa que cualquier tipo de seguros tiene que ser definido por la Superintendencia de Seguros y la Secretaría limitarse a aportar insumos en virtud de lo que pueda definir esa Superintendencia en el ámbito de su competencia.

A sus efectos se están llevando a cabo mesas de trabajo con las agrupaciones de transportistas y la mencionada Superintendencia.

PREGUNTA N° 638

Indique las diferencias entre las cláusulas de cobertura de responsabilidad civil conforme a las exigencias de la Ley 12.346 y la ampliación exigida por la Resolución 684/2022 del Ministerio de Transporte de la Nación.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 635 del presente informe.

En otra instancia, cabe aclarar que la Ley N° 12.346 por la que se crea la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes, establece que las empresas transportadoras que hubieran obtenido permiso de la Comisión Nacional de Coordinación de Transportes estarán obligadas entre otras cuestiones a (...) f) A asegurar sus riesgos y los de las personas y cargas que transporten, comprendiendo los riesgos de terceros; mientras que la Resolución N° 684/2022 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se establece la ampliación del seguro de responsabilidad civil de personas transportadas, el que deberá cubrir específicamente los riesgos de muerte e incapacidad de pasajeros por accidentes en los servicios de transporte automotor interurbanos de pasajeros de larga distancia de jurisdicción nacional regulados por el Decreto N° 958/92 y sus modificatorios.

PREGUNTA N° 639

Respecto al fideicomiso mencionado en la anterior pregunta, informe quienes son los administradores del mismo. Además, remita de manera detallada, los montos mensuales transferidos a este desde la entrada en vigencia de esta normativa y en forma desglosada por compañías de transportes. Asimismo, informe de manera desglosada por compañías aseguradoras, como fueron distribuidos entre las mismas los fondos recaudados por este fideicomiso.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que actualmente la administración del mencionado Fideicomiso es llevada a cabo por esta Secretaría. La información completa de las empresas de transporte a las que fueran transferidos los montos mensuales se encuentra publicado en la web de la Secretaría: <https://servicios.transporte.gob.ar/compensaciones>

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 635 del presente informe.

PREGUNTA N° 640

Teniendo en cuenta que las compañías de transporte son las encargadas de recaudar el monto de \$250 por boleto al que se hace referencia en la pregunta anterior y que la Res. 25.429/97 de la Superintendencia de Seguros de la Nación prohíbe en su artículo 3° inc. b.3 los gastos de intermediación, informe por que los mismos son transferidos a un fideicomiso.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 635 del presente informe.

Por medio de la Resolución N° 684/2022 del MINISTERIO DE TRANSPORTE se establece la ampliación del seguro de responsabilidad civil de personas transportadas, el que deberá cubrir específicamente los riesgos de muerte e incapacidad de pasajeros por accidentes en los servicios de transporte automotor interurbanos de pasajeros de larga distancia de jurisdicción nacional. Dicha norma no hace alusión a la creación de fideicomiso alguno constituido a tal efecto.

PREGUNTA N° 641

¿Cuál es el nivel de las reservas de libre disponibilidad del Banco Central actualizadas a la fecha? Detalle la evolución de las mismas en forma diaria y/o mensual desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha.

Se solicita indicar el detalle del stock de la deuda del Banco Central a causa de la emisión Bopreal, como así también el cronograma de desembolso por pago de intereses y de capital. Asimismo, se solicita que se informe el detalle de las empresas a las cuales se les ha reconocido deuda a través de la entrega de Bopreal, que se indique sobre los procedimientos utilizados por la entidad monetaria para verificar tales deudas, las normas que se solicitaron cumplir a los acreedores.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que las Reservas Internacionales del BCRA al 31/07/2024 pueden visualizarse en el siguiente link <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/comytexord/C98511.pdf>

Asimismo, se puede acceder a la evolución de las Reservas Internacionales en forma diaria y/o mensual desde el 10/12/02023 al 31/07/2024 en https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp.

Adicionalmente, el BCRA informa que los Bonos para la Reconstrucción de una Argentina Libre (BOPREAL) son títulos emitidos por el Banco Central de la República Argentina en dólares estadounidenses, de acuerdo con lo establecido en las comunicaciones A 7918, B 12695, A 7935, C 96983 y A 7999. A continuación, se detalla la información solicitada:

Rubro	Pesos	USD
TITULOS EMITIDOS POR EL BCRA		
Letras y NOTA:s emitidas en Moneda Extranjera		
NOTA:s en Moneda Extranjera	9.319.966	9.992

(*) cifras de acuerdo con ERAP incluye capital e intereses devengados

Fuente: producción propia, BCRA, 2024

	Serie 1				Serie 2	Serie 3
Vencimiento	31/10/2027				30/06/2025	31/05/2026
Moneda de suscripción	Dólares (entregando pesos al tipo de cambio de la A 3500 del día anterior)					
Moneda de pago	Dólares (salvo rescate anticipado)				Dólares	
Amortización	2 cuotas semestrales en abr/27 y oct/27				12 cuotas mensuales de jul/24 a jun/25	3 cuotas trimestrales de nov/25 a may/26
Interés	5%				0%	3%
Pago de intereses	Semestral (primer pago en oct/24)				N.A.	Trimestral (primer pago en ago/24)
Transferible	Sí					
Cotización	Sí					
Separación de nominales (strip)	Sí, a partir del 01/03/24				NO	
Subserie	A	B	C	D		
Porcentaje del strip (VNO)	20%	20%	30%	30%		
Rescate anticipado a favor del tenedor	desde abr/25	desde abr/26	desde abr/27	NO		
Moneda de pago del rescate	Pesos			N.A.		
Aceptable para pago de impuestos	desde el 30/04/2025 hasta el 29/04/2026	desde el 30/04/2026 hasta el 29/04/2027	desde el 30/04/2027 hasta el 31/10/2027	NO		
Beneficios adicionales para suscripciones realizadas hasta el 31/01/2024						
Impuesto PAIS	NO, HASTA EL 31/01/24					
Acceso excepcional al MLC	un 5% adicional a partir del 01/02/2024 (Siempre que la suscripción supere al 50% del total de su deuda). También podrán cancelar parte de la deuda restante con el flujo de divisas de las exportaciones (ver pregunta 7)					

Fuente: producción propia, BCRA, 2024

El cronograma de desembolsos de capital e interés para las respectivas series emitidas es el siguiente:

Cronograma de desembolsos BOPREAL - Amortización de Capital e Intereses

- millones de USD -

MES	BPJ25	BPY26		BPO27		TOTAL
	Capital	Interés	Capital	Interés	Capital	
31/1/2024	-	-	-	-	-	-
29/2/2024	-	-	-	-	-	-
31/3/2024	-	-	-	-	-	-
30/4/2024	-	-	-	-	-	-
31/5/2024	-	-	-	-	-	-
30/6/2024	-	-	-	-	-	-
31/7/2024	166,60	-	-	-	-	166,60
31/8/2024	166,60	43,50	-	-	-	210,10
30/9/2024	166,60	-	-	-	-	166,60
31/10/2024	166,60	-	-	204,76	-	371,36
30/11/2024	166,60	22,50	-	-	-	189,10
31/12/2024	166,60	-	-	-	-	166,60

31/1/2025	166,60	-	-	-	-	166,60
28/2/2025	166,60	22,00	-	-	-	188,60
31/3/2025	166,60	-	-	-	-	166,60
30/4/2025	166,60	-	-	124,52	-	291,12
31/5/2025	166,60	22,75	-	-	-	189,35
30/6/2025	167,40	-	-	-	-	167,40
31/7/2025	-	-	-	-	-	-
31/8/2025	-	22,50	-	-	-	22,50
30/9/2025	-	-	-	-	-	-
31/10/2025	-	-	-	124,52	-	124,52
30/11/2025	-	22,50	990,00	-	-	1.012,50
31/12/2025	-	-	-	-	-	-
31/1/2026	-	-	-	-	-	-
28/2/2026	-	14,74	990,00	-	-	1.004,74
31/3/2026	-	-	-	-	-	-
30/4/2026	-	-	-	124,52	-	124,52
31/5/2026	-	10,20	1.020,00	-	-	1.030,20
30/6/2026	-	-	-	-	-	-
31/7/2026	-	-	-	-	-	-
31/8/2026	-	-	-	-	-	-
30/9/2026	-	-	-	-	-	-
31/10/2026	-	-	-	124,52	-	124,52
30/11/2026	-	-	-	-	-	-
31/12/2026	-	-	-	-	-	-
31/1/2027	-	-	-	-	-	-
28/2/2027	-	-	-	-	-	-
31/3/2027	-	-	-	-	-	-
30/4/2027	-	-	-	124,52	2.490,36	2.614,87
31/5/2027	-	-	-	-	-	-
30/6/2027	-	-	-	-	-	-
31/7/2027	-	-	-	-	-	-
31/8/2027	-	-	-	-	-	-
30/9/2027	-	-	-	-	-	-
31/10/2027	-	-	-	62,26	2.490,36	2.552,62

Fuente: producción propia, BCRA, 2024

Por último, el BCRA hace saber que, con relación al listado de CUIITS que suscribieron BOPREAL, dicha información es de carácter reservado por su posible impacto sistémico, resultando aplicable con relación a la misma, los recaudos previstos en la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

PREGUNTA N° 642

¿Cuál es el plan de entrega de nuevas tecnologías a las escuelas de nivel primario y secundario?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1439 del presente informe.

PREGUNTA N° 643

¿Cuál es la meta con el FMI para 2024 en % del PBI en cuanto a reducción y nivel de subsidios de servicios públicos. Por concepto? ¿Tienen acordado con el FMI seguir reduciendo subsidios, hasta que nivel?

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía destaca que el Fondo Monetario Internacional no determina la política fiscal del Gobierno de la República Argentina.

PREGUNTA N° 644

¿Cuántos libros de texto para los distintos niveles educativos imprimieron en lo que va del año?, ¿para qué modalidades?, ¿cuales fueron los contratos con las editoriales?

¿Cuál es el plan de impresión de libros para el programa de alfabetización? ¿Qué libros? ¿cuál será el enfoque, que pedagogos lo respaldaron?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en el marco del Plan Nacional de Alfabetización, está previsto que se entreguen libros de literatura a estudiantes del nivel primario. Además, se proporcionarán orientaciones a los docentes para trabajar estos materiales en el aula con un enfoque en alfabetización.

También se está trabajando en la selección de la bibliografía 2025 de libros de texto en conjunto con las jurisdicciones.

PREGUNTA N° 645

¿Qué asignación presupuestaria tiene la construcción de instituciones educativas y cuántas se han ejecutado? Discrimine de qué niveles educativos son y cómo están distribuidas geográficamente

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1442 del presente informe.

PREGUNTA N° 646

¿Qué presupuesto destinó el gobierno a la implementación de la ESI a nivel nacional y cuál es el plan presupuestario, de capacitación y de contenidos previstos para el siguiente ciclo lectivo 2025?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 293 del presente informe.

En relación con los contenidos que se proponen abordar en el ciclo lectivo 2025 están establecidos en los lineamientos curriculares y los núcleos de aprendizajes prioritarios. La Educación de la Afectividad y Sexualidad es una plataforma idónea para el desarrollo de aprendizajes significativos para la vida de las personas. Implica el desarrollo de competencias multidimensionales: afectivas y emocionales, físicas y biológicas, trascendentales, sociales e intelectuales. Razón por la cual se habla de Educación Integral.

PREGUNTA N° 647

¿Van a arancelar las universidades públicas para estudiantes extranjeros?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el proyecto de ley que se impulsa prevé garantizar la gratuidad en los estudios de grado en las universidades públicas para los ciudadanos argentinos y residentes permanentes, a su vez permitiendo que se pueda cobrar un arancel a estudiantes extranjeros.

PREGUNTA N° 648

Al comienzo de su gestión se recortaron \$47 mil millones para comedores escolares. ¿Tienen el plan de restituirlos o destinar nuevo presupuesto considerando que la pobreza ha aumentado en lo que va del año?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, al 24 de julio de 2024, alumnos de 17.631 escuelas en todo el país ya han recibido el primer refuerzo por un total de \$38.674.961.778 para sus comedores escolares.

Más información se puede encontrar en este enlace: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/17-mil-escuelas-en-todo-el-pais-reciben-fondo-de-38-mil-millones-de-pesos-para-comedores>.

PREGUNTA N° 649

Con la eliminación del FONID se produjo un recorte salarial de entre el 10 y el 20% a las y los docentes, depende qué provincia se tome como referencia. ¿Van a recomponer esa parte del salario?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. Solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 242 del presente informe.

PREGUNTA N° 650

Cuál es el presupuesto asignado a la la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, desagregado por área y actividad para el ejercicio 2024;

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, la información que ud. solicita puede consultarla en www.presupuestoabierto.gob.ar.

PREGUNTA N° 651

Cuál es el registro de casos que involucran a víctimas de delitos que fueron cometidos en todo o en parte en alguno de esos Centros Clandestinos de Detención, donde hoy funcionan los Sitios. Informe en qué estado del proceso judicial se encuentran. Aporte toda otra información que considere pertinente.

RESPUESTA

La información que Ud. Solciita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 344 del presente informe.

PREGUNTA N° 652

Cuál es su valoración del trabajo que realizan las Áreas de Arqueología, Conservación del patrimonio histórico, Educación, Investigación y Archivo, Comunicación y Cultura de los Espacios para la Memoria y cómo se van a desarrollar las tareas que dependen del personal que sigue despedido

Informe y detalle los motivos por los que se decidió desfinanciar en los primeros meses de 2024, las partidas presupuestarias destinadas al normal funcionamiento de las actividades de estos Espacios de Memoria protegidos bajo la ley 26.691 /2011 de Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que las distintas dependencias de la Administración Pública, se encuentran bajo la permanente valoración de eficiencia, eficacia, conveniencia, utilidad y análisis sobre la necesidad de sus respectivas competencias, a los fines de cumplir con los objetivos del Estado.

En este marco, se informa que la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria desarrolla sus actividades con normalidad y bajo la supervisión del Secretario de Derechos Humanos.

Finalmente, se informa que no ha existido desfinanciación sino la optimización de partidas presupuestarias en función de los criterios de oportunidad mérito y conveniencia propios de la esfera de reserva de la administración.

PREGUNTA N° 653

Cuáles son los motivos por los que se decidió retrasar el pago del beneficio que otorga el Programa Intercosecha (Resolución 858/2014 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) a obreros rurales temporarios del tabaco, demora que lleva más de 2 meses, en un hecho que significa un perjuicio para familias que al no tener al sostén de hogar trabajando en cosechas ni percibir el beneficio intercosecha no tienen otro sustento.

Qué plan tiene el PEN para abonar el beneficio que otorga el Programa Intercosecha (Resolución 858/2014 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social) a obreros rurales temporarios. Informe cuántos beneficiarios existen por provincia y por rubro (azúcar, tabaco, citrus, taraferos, etc)

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la demora de los trámites se debió a la falta de firma por el cambio de autoridades y que los procedimientos se han regularizado con el tiempo de acuerdo a los procesos temporales normales y habituales. Los expedientes de Tabaco se encuentran aprobados, todos incluidos en la liquidación de julio con pago en el mes de agosto, con retroactivos correspondientes.

Expedientes pendientes en circuito. Agosto 2024.

Expediente	Solicitante	Actividad	Inicio	Personas	Normativa
EX-2024-29860137- - APN-DGD#MT	JUJUY	TABACO	abr-24	3576	RESOL 337/2024 MCH
EX-2024-38539938- - APN-ATS#MT	SALTA	TABACO	may-24	6266	RESOL 336/2024 MCH
EX-2024-49174567- - APN-ATS#MT	SALTA	TABACO	jun-24	245	RESOL 339/2024 MCH

Fuente: SSEyFL. Agosto 2024.

Expedientes de Tabaco Industrial sin iniciar circuito. Agosto 2024.

Expediente	Solicitante	Actividad	Inicio	Personas
EX-2024-73191202- -APN- ATS#MT	Salta	TABACO INDUSTRIAL	ago-24	599

Fuente: SSEyFL. Agosto 2024.

Intercosechas sin postulantes a la fecha

PROVINCIA	ACTIVIDAD	Periodos estimados
BUENOS AIRES	AJO/CEBOLLA	Abril a Noviembre
BUENOS AIRES	FRUTA DE CAROZO	Febrero a octubre
BUENOS AIRES	FRUTA CÍTRICAS	septiembre a abril
BUENOS AIRES	FRUTA KIWI	Octubre Abril
BUENOS AIRES	PAPA	Febrero a Mayo y de Agosto a Diciembre
CATAMARCA	OLIVO-NOGAL-VID	Junio a Noviembre
CORRIENTES	CITRUS/Tabaco	Noviembre a Febrero
CORRIENTES	TAREFA	Octubre a Marzo
ENTRE RÍOS	CITRUS-ARÁNDANO	Noviembre a Febrero
JUJUY	AZÚCAR	Diciembre a Mayo
JUJUY	CITRUS	Noviembre a Febrero
JUJUY	TABACO INDUSTRIAL	Agosto a Diciembre
MISIONES	TABACO	Noviembre a Febrero
MISIONES	TAREFA	Octubre a Marzo
NEUQUÉN	PERA – MANZANA	Agosto a Diciembre
SALTA	ARÁNDANOS	Noviembre a Febrero
SALTA	CITRUS	Noviembre a Febrero
SAN JUAN	TOMATE	Abril a Septiembre

SANTA CRUZ	CARNE OVINA	Julio a Diciembre
TUCUMÁN	CITRUS/TABACO	Octubre a Marzo

Fuente: SSEyFL. Agosto 2024.

Intercosechas 2024 (actualizado a agosto 2024)

Provincia	Actividad/es	Aprobado	En proceso de aprobación	Total general
BUENOS AIRES	ARÁNDANOS	261		261
JUJUY	TABACO	3.576		3.576
LA RIOJA	OLIVO/VID/NOGAL		604	604
MENDOZA	OLIVO/VID/NOGAL, AJO Y HORTALIZAS	1.369	942	2.311
RIO NEGRO	PERA MANZANA	2.932		2.932
SALTA	ALIMENTACIÓN	47		47
SALTA	AZÚCAR	900		900
SALTA	CITRUS	412		412
SALTA	TABACO	6.511		6.511
SALTA	TABACO INDUSTRIAL		599	599
SALTA	VID		201	201
SAN JUAN	OLIVO/VID/NOGAL	132		132
SANTIAGO DEL ESTERO	DESFLORADA DE MAÍZ		3.398	3.398
TUCUMAN	AZÚCAR	4.767		4.767
TUCUMAN	CITRUS	396		396
Total		21.303	5.744	27.047

Fuente: SSEyFL. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 654

Detalle cuales son los motivos por los que se decidió subejecutar en los primeros meses de 2024, y en comparación con el mismo período de 2023, las partidas presupuestarias destinadas a las Moratorias previsionales, la Asignación Universal por Hijo (AUH) y por Embarazo (AUE), la Tarjeta Alimentar y las Pensiones no contributivas para madres de 7 o más hijos

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que con respecto a lo indicado, se comunica que no se presenta subejecución en los primeros 7 meses del año 2024, comparando con el mismo período del año 2023, como se indica en el cuadro a continuación:

Prestaciones	Devengado en MM\$ al 31/07/24	
	2023	2024
Moratoria Previsional	\$ 1.704.178	\$ 5.027.064
Asignación Universal por Hijo y Embarazo	\$ 365.604	\$ 1.642.388
PNC Madres de 7 Hijos	\$ 118.656	\$ 307.246

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

Como se observa, para todas las prestaciones se presenta una ejecución mayor a la del año anterior. Se indica que el crédito presupuestario otorgado a las partidas mencionadas al inicio del ejercicio se realizó mediante la D.A. 5/2024, atendiendo a la prórroga del presupuesto vigente al cierre del ejercicio 2023 para el año 2024. Así, y reforzando lo mencionado, se tiene que dicha cifra inicial ya se ha visto más que triplicada por las diversas medidas administrativas dispuestas hasta la fecha. En efecto, el crédito inicial para las partidas mencionadas fue de \$4,6 billones, siendo el crédito vigente al día de la fecha para esas mismas partidas de \$15,4 billones.

Estas medidas solicitadas, que amplían el presupuesto vigente, manifiestan claramente la intención del Organismo de otorgar las prestaciones sociales que la sociedad requiera, sin ninguna intención de subejecutar gastos en prestaciones sociales.

Por otro lado, se informa que respecto a la Prestación Alimentar, la respuesta se encuentra en la Pregunta N° 1221 del presente Informe.

PREGUNTA N° 655

Detalle el presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Sitios de Memoria detallado o por área y actividad para el ejercicio 2024.

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 344 del presente informe.

PREGUNTA N° 656

Detalle el saldo total de deuda pública del gobierno nacional en moneda extranjera extra sector público. Detalle asimismo dicho saldo en posesión exclusivamente del sector privado no perteneciente a organismos internacionales. Sírvase informar el perfil anual de vencimientos de capital e intereses por estos conceptos entre 2024 y 2034, año por año. Solicitamos que esta información también sea desagregada por tipo de instrumento de deuda.

Detalle el saldo total de deuda pública del gobierno nacional en moneda nacional en posesión del sector privado. Sírvase informar el perfil anual de vencimientos de capital e intereses por estos conceptos entre 2024 y 2034, año por año y por tipo de instrumento de deuda.

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía informa el link en el cual puede encontrarse la información solicitada:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_grafica_it2024.pdf

PREGUNTA N° 657

Detalle toda otra subejecución y/o cese de la ejecución presupuestaria de programas orientados a la reducción de las brechas de género que hayan

decidido implementar las carteras a cargo del PEN. Detalle comparación respecto a mismo período de 2023;

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 248 del presente informe.

PREGUNTA N° 658

El gobierno anunció que utilizará parte de los pesos correspondientes al superávit financiero alcanzado en el primer semestre del año, que acumulado a mayo pasado ascendía \$2,3 billones para asegurar los pagos de intereses de los bonos Globales y Bonares con vencimiento en enero de 2025. Se trata de U\$S 1.528 millones que serían comprados al Banco Central y depositados en el fiduciario, Bank of New York, en Estados Unidos, quedando disponibles únicamente para ser utilizados con el fin mencionado. Se solicita informar si esta operación de compra de dólares y depósito bancario se realizó, la fecha de la misma, monto, condiciones comerciales, si dicho monto se encuentra depositado en el banco mencionado, procedencia y fuente de los fondos del Tesoro y toda otra información relevante. Se solicita a su vez informar si una operación similar se encuentra prevista para el pago de capital.

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas informa que al día de la fecha se encuentra abocada a las gestiones tendientes a la formalización de la operación objeto de la consulta. Una vez instrumentada la misma sus características principales serán informadas por los canales habituales.

PREGUNTA N° 659

El Ministro de Economía Luis Caputo reconoció en una entrevista televisiva en LN+ realizada por Antonio Laje el viernes 19 de julio que el Banco Central realizó operaciones de envío de lingotes de oro al exterior durante el mes de junio, y lo calificó como positivo para “maximizar un retorno”. De acuerdo a un pedido de informes del Diputado Sergio Palazzo al Banco Central, dichas operaciones se habrían realizado los días viernes 7 y 28 de junio. Se solicita informar: cantidad del envío, moneda, monto, características comerciales, fechas, destino, transportadora, aerolínea, si están previstos nuevos envíos y en qué Banco y País se encuentran ahora. Asimismo, informar cuál es el “retorno” que se espera de dichos activos. De igual forma, informar quién tomó la decisión en qué normativa del Banco Central se registró, y en qué atribuciones o facultades de la entidad se basó la iniciativa. Por último, sírvase informar cuál es el monto actual de las reservas de oro en tenencia del Banco Central.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que las reservas en oro del BCRA ascienden a USD 4.807 millones, según su valor de mercado al 31/07/2024 (http://www.bcr.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp).

Asimismo, el BCRA informa que en la página web institucional se puede dar continuo seguimiento a las tenencias de oro de este BCRA dado que allí se encuentra centralizada y disponible al público la siguiente información contable/financiera del banco central:

- 1) Los Estados Contables, en formato anual (http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_anuales.asp) y semanal (http://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp), con las respectivas series históricas desde 1998 a la fecha;
- 2) El saldo diario de las reservas internacionales del Banco Central (https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Normas_estandar_divulgacion_datos.asp), publicado en millones de dólares y en el día como cifras provisorias sujetas a cambio de valuación (http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/Principales_variables_datos.asp) y dentro de las 48hs posteriores a la fecha a la que se refieren los datos, valuadas al tipo de cambio de referencia para el dólar estadounidense correspondiente a esa fecha;
- 3) La publicación mensual de la planilla de reservas internacionales y liquidez en moneda extranjera del BCRA (https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Normas_estandar_divulgacion_datos.asp), con su desglose correspondiente;
- 4) Las publicaciones mensuales del Boletín Estadístico del BCRA (http://www.bcra.gov.ar/publicacionesestadisticas/boletin_estadistico.asp) mediante el cual se compilan y difunden las series estadísticas de las principales variables monetarias y financieras del país (entre ellas, el promedio mensual de saldos diarios en millones de dólares de las Reservas Internacionales del BCRA). Se encuentran también publicadas las NOTA:s Metodológicas para la elaboración del Boletín.

Adicionalmente, el BCRA informa que administra diariamente sus reservas de oro, divisas y otros activos externos, de acuerdo con lo dispuesto, principalmente, en el artículo 4 inciso d) y en el artículo 33 de su Carta Orgánica (Ley 24.144 y sus modif.), y las previsiones de la Ley 23.928.

El BCRA hace saber que no puede brindar detalles sobre sus operaciones de administración de reservas dado que permitirían dar a conocer, entre otros aspectos, los movimientos y la ubicación de estos activos y comprometer su seguridad, poniendo en riesgo la seguridad y la estabilidad del sistema financiero. El debido resguardo de esta información se condice con el interés público y las políticas que viene implementando el BCRA desde hace más de 20 años para la preservación de su patrimonio, especialmente en las cuestiones vinculadas a la seguridad y el resguardo de sus reservas internacionales.

PREGUNTA N° 660

El presidente Javier Milei mencionó la gestión de una operación de Repo para garantizar los futuros pagos de deuda en dólar. Al respecto se solicita que se detalle con qué entidades financieras se gestiona esta operación, con qué costos de intermediación, con qué costos financieros y qué colaterales comprometerá el gobierno.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 661

En relación a la denominada “Fase 2” de la política monetaria, anunciada en conferencia de prensa por el ministro de Economía, Luis Caputo, y el presidente del Banco Central, se solicita un detalle de las entidades bancarias involucradas en la operación, cantidad y montos de LEFI suscriptos, qué rendimiento obtendrían con el nuevo instrumento y cuál era el rendimiento con los pasivos del Banco Central.

Se solicita el detalle de montos de la cancelación de los “PUTs” americanos a los bancos participantes, como así también los montos originales pagados por esos bancos y el pago realizado por la entidad monetaria para su cancelación.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que a partir de mayo del corriente año, se resolvió eliminar la segunda fuente de oferta monetaria, es decir, aquella emisión generada por los pasivos remunerados que las Entidades Financieras (EEFF) depositaban en el BCRA.

El BCRA agrega que, inicialmente el Tesoro de la Nación instrumentó la emisión de Letras de Capitalización del Tesoro (LECAPS), cuya subscripción estaría exenta de normas de fraccionamiento siempre que los montos suscriptos en licitación primaria provinieran de saldos de pasivos con el BCRA.

Complementariamente a esta medida, a partir del 22/07/2024, se procedió a sustituir el saldo residual de pasivos con Letras Fiscales de Liquidez (LEFI).

Esta letra capitaliza a la tasa de política monetaria (TPM) informada por el BCRA. La totalidad de las entidades financieras pueden adquirir diariamente la LEFI y vender total o parcialmente su tenencia al BCRA, garantizando que el mecanismo permita adecuar la liquidez a las necesidades de la economía. Esta nueva letra tiene un plazo máximo de 1 año y solo puede ser negociada entre las entidades financieras y el BCRA.

El BCRA hacer saber, con relación a la pregunta desagregada por entidades bancarias, que la información es de carácter reservado por su posible impacto sistémico.

Adicionalmente, el BCRA informa que, en paralelo, esta Institución comenzó a desactivar las fuentes de emisión monetaria contingente mediante la reducción de ventanas de ejecución de títulos públicos que las EEFF tenían con esta institución. La primera de ellas consistió en eliminar el régimen de recompra de los bonos emitidos en la última licitación al precio de corte más 200 puntos básicos. Posteriormente, se invitó a las EEFF que tuvieran puts emitidos, a revenderlos al BCRA al precio de la prima residual.

En el caso de puts americanos, se cancelaron un total de VN\$ 3.46 billones (72% del total), por los cuales el BCRA abonó un monto que ascendió a \$ 92.899

millones. El costo original (medido a precios constantes de la fecha de ejecución de la operación de recompra) de los instrumentos rescindidos por las entidades financieras había sido de \$ 137.933 millones.

Por último, el BCRA hacer saber, con relación a la información desagregada sobre la cancelación de los puts americanos a bancos participantes, que dicha información es de carácter reservado por su posible impacto sistémico.

PREGUNTA N° 662

En relación a las empresas del neumático FATE y Bridgestone, en atención a que las mismas aducen presuntas crisis con el objetivo de despedir y suspender trabajadores, informe la cantidad total de exportaciones e importaciones declaradas por ambas empresas desde el año 2019 a la fecha, detallando en cada año cantidades de productos y su origen, así como de divisas exportadas e importadas.

En relación a las empresas del neumático FATE y Bridgestone, en atención a que las mismas aducen presuntas crisis con el objetivo de despedir y suspender trabajadores, detalle movimientos de cada una de las empresas, sus accionistas y miembros del directorio en el Mercado Único Libre de Cambios (MULC) desde el año 2019 a la fecha.

En relación a las empresas del neumático FATE y Bridgestone, en atención a que las mismas aducen presuntas crisis con el objetivo de despedir y suspender trabajadores, informe cuáles fueron las ganancias expresadas en declaraciones juradas del impuesto a las ganancias de cada una de las empresas desde el año 2019 a la fecha, acreditando dicha información con documentación probatoria y balances en cada caso.

En relación a las empresas del neumático FATE y Bridgestone, en atención a que las mismas aducen presuntas crisis con el objetivo de despedir y suspender trabajadores, informe si directores, accionistas o dueños de cada una de las empresas accedieron al blanqueo de capitales, desde el año 2015 hasta la fecha, detallando en cada caso montos, tipo de activos exteriorizados y origen de los mismos.

En relación a las empresas del neumático FATE y Bridgestone, en atención a que las mismas aducen presuntas crisis con el objetivo de despedir y suspender trabajadores, informe pormenorizadamente de todas las dependencias de la Administración Pública Nacional detallando qué tipo de beneficios y exenciones impositivas cuentan las empresas mencionadas; sean éstos subsidios, aportes estatales, beneficios tributarios o desgravaciones impositivas, deducciones de aportes, etc

En relación a las empresas del neumático FATE y Bridgestone, en atención a que las mismas aducen presuntas crisis con el objetivo de despedir y suspender trabajadores, remita documentación probatoria y balances que acrediten lo informado.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Poder Ejecutivo Nacional no puede compartir información de los balances ni exportaciones de las empresas

mencionadas debido a que se encuentran bajo secreto fiscal. Las importaciones de estas empresas y de todas las otras empresas del país se pueden visualizar con detalle en la página web de la AFIP en:

<https://www.afip.gob.ar/operadoresComercioExterior/informacionAgregada/informacion-agregada.asp>

Por otro lado, se aclara que desde la Secretaría de Industria y Comercio no se están cursando beneficios ni exenciones impositivas para las empresas FATE y Bridgestone.

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) hace saber con relación a la pregunta desagregada sobre las personas jurídicas referidas, que la información es de carácter confidencial por haber sido obtenida en el marco de lo dispuesto en los artículos 43 y 47 de su Carta Orgánica (texto según Ley 26.739), resultando aplicable con relación a la misma, lo dispuesto en el artículo 53 del mismo cuerpo legal; ello, conjuntamente, con los recaudos previstos en la Ley 25.326 de Protección de Datos Personales.

PREGUNTA N° 663

Especifique si en la paralización de la obra pública se incluye no destinar los fondos para el mantenimiento de las rutas nacionales

Cuáles son las prioridades para la obra pública, qué criterios sigue el Gobierno Nacional para definir tales jerarquías, de qué tipo de obras se trata, qué presupuesto demandarían y cuál sería su ubicación geográfica y toda otra información que considere pertinente.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la priorización de proyectos se llevó a cabo en colaboración con las jurisdicciones provinciales. El Estado Nacional ha enfocado sus esfuerzos en la ejecución de obras estratégicas, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria. El resultado de este proceso de priorización se refleja en los Acuerdos Marco de Colaboración suscritos con las provincias.

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras entre las provincias que celebraron los referidos convenios.

La información respecto a la clasificación por estado y tipo de obra, puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 435 del presente informe.

PREGUNTA N° 664

Explique por qué el programa de Fortalecimiento de infraestructura social, del cuidado y sanitaria, dependiente del Ministerio de Economía, no ejecutó ningún recurso hasta marzo de 2023, mientras que el programa destinado al Fortalecimiento edilicio de jardines infantiles apenas ejecutó \$28 millones, un

98% menos que en 2023. En caso de que esta información, brindada por medios de comunicación y por el Presupuesto Abierto fuere errónea, clarifique cuál es el estado de situación a este respecto

RESPUESTA

El ministerio de Economía señala que, suponiendo que refiere a la ejecución a marzo 2024 del Programa de "Fortalecimiento de infraestructura social, del cuidado y sanitaria", es cierto que la ejecución del primer trimestre fue 0, lo que se relaciona con la la revisión de la cartera de obras y su correspondiente priorización.

Ejercicio 2024

Listado de Créditos y Ejecución por Período

Pg	Programa Desc.	Crédito Vigente	Deven gado Consumido
74	Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria	21.624.019.417	0

Ejercicio 2023

Listado de Créditos y Ejecución por Período

Pg	Programa Desc.	Crédito Vigente	Devengado Consumido
74	Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria	20.481.212.414	2.268.235.517

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano informa que los datos solicitados puede consultarlos en la respuesta a la Pregunta N° 1586 del presente informe.

PREGUNTA N° 665

Informar los próximos aumentos y escalas de tarifas de servicios públicos de electricidad y de gas, para el AMBA previstos para el mes de agosto. Detalle cuáles son los aumentos previstos en ambos servicios para lo que queda del año 2024 y en el año 2025.

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional, tal como queda plasmado en el dictado de la EMERGENCIA DEL SECTOR ENERGÉTICO NACIONAL por parte del Decreto N° 55/2023 (DECNU-2023-55-APN-PTE) tiene como objetivo una recomposición de sector energético que procure garantizar la prestación continua de los servicios públicos de transporte y distribución de energía eléctrica y gas natural en condiciones técnicas y económicas adecuadas para los prestadores y los usuarios de todas las categorías.

Reflejo de este proceso es que los Entes Reguladores se encuentran llevando adelante la Revisión Tarifaria Quinquenal. Dicha política de normalización del servicio público se articula con los objetivos en materia de política fiscal y de la política macroeconómica.

En este marco, se evalúan periódicamente las adecuaciones necesarias en pos de atender de la mejor manera los diferentes objetivos de manera articulada y consistente con el Ministerio de Economía y la Secretaría de Energía.

“Los cuadros tarifarios vigentes pueden consultarse en <https://www.enargas.gob.ar/secciones/precios-y-tarifas/cuadros-tarifarios.php>, donde serán a su vez publicadas todas las adecuaciones tarifas que pudiere resolver la Autoridad Regulatoria”.

PREGUNTA N° 666

Informe a través de las autoridades del Ministerio de Seguridad y el Servicio Penitenciario Federal toda la documentación que dé cuenta de los fundamentos brindados por las y los diputados participantes de la visita a genocidas presos en Ezeiza en julio del corriente

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 86 del presente Informe.

PREGUNTA N° 667

Informe cantidad de proyectos y obras en ejecución que fueron paralizadas, neutralizadas y suspendidas desde diciembre de 2023 a la fecha detallando: tipo de obra y cuántas corresponden a universidades, escuelas, hospitales, viviendas e integración socio urbana de barrios; fecha, motivo y nivel de ejecución de la obra al momento de su paralización, neutralización o suspensión; provincia y localidad donde se encuentran cada obra

Cuál es la valorización en pesos que significa este ajuste de fondos destinados a la obra pública, detallando el recorte implementado mes a mes, desde diciembre de 2023 a la actualidad.

Cuáles de estas obras contaban con financiamiento internacional y pese a eso fueron paralizadas, neutralizadas o suspendidas.

Cuáles de estas obras eran mixtas, gestionadas por Nación y las provincias. Cantidad de empleos que se vieron afectados como resultado de estas medidas. Detalle: cantidad de trabajadores suspendidos y cantidad de trabajadores despidos mes a mes, desde diciembre de 2023 a la fecha de presentación de este informe. Detalle qué cantidad y tipo de obras continúan en funcionamiento y en qué estado de desarrollo se encuentran. Especifique cantidad de trabajadores empleados en las mismas, tipo de contratación y salario que perciben. Detalle contrataciones públicas de obra pública que se encuentran vigentes. Cuál es la estimación del gobierno nacional respecto al costo que va a tener la paralización por incumplimiento de contratos previos para el estado Nacional, provinciales y/o municipales. Cuál es la estimación del gobierno

nacional respecto al costo que va a tener la paralización por incumplimiento de contratos previos para el estado Nacional, provinciales y/o municipales.

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que en relación a la construcción de viviendas las mismas se encuentran dentro de distintos programas y, a su vez, dentro de distintos fondos fiduciarios.

Por un lado, se encuentra el Fondo Fiduciario para la Vivienda Social que abarca diversos programas. Sobre dicho Fondo Fiduciario se dictaron las Resoluciones N° 361/24 del MINISTERIO DE ECONOMÍA donde se implementaron modificaciones al Reglamento Particular del “PROGRAMA CASA PROPIA–CONSTRUIR FUTURO” y la N° 368/24 del MINISTERIO DE ECONOMÍA donde se modificó el Reglamento Particular del “PROGRAMA RECONSTRUIR”. En dichas modificaciones se formularon propuestas para superar la situación de emergencia creada por las excepcionales condiciones económicas y sociales que el país padece, compartiendo esfuerzos entre la Nación y las provincias para alcanzar dicho objetivo.

En el marco de las modificaciones descritas, se han firmado Acuerdos Marco con 16 provincias en donde nación de compromete a cofinanciar diferentes obras de vivienda social. También se han formulado propuestas para las provincias que no han suscripto acuerdos, los que se encuentran en distinto grado de avance.

Dentro de este contexto resulta importante informar y que las provincias, mediante la coparticipación de la ley 24.464 (FONAVI) reciben fondos con destino a la generación de Vivienda. En el transcurso del corriente año han recibido más de 125 mil millones de pesos.

El otro fondo fiduciario que se encuentra dentro de la órbita de la Secretaría es el fondo PROCREAR. En él se están desarrollando los instrumentos adecuados para darle solución a las casi 17000 viviendas contenidas en dicho programa. Sobre el particular corresponde informar que se neutralizaron las obras del programa hasta el 2 de Agosto del corriente. Luego de esa fecha se solicitó una nueva prórroga por un plazo de 3 meses para renegociar la reconducción de los contratos de construcción de viviendas del programa.

Por otro lado, se resalta que, en una primera etapa, la priorización de la cartera de obras nacionales se ha basado en la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

Es así que la Secretaría ha formalizado acuerdos con las provincias con el fin de asegurar un enfoque federal, permitiendo a cada jurisdicción avanzar en los proyectos de mayor impacto para su región.

A continuación se detallan dichos convenios:

N° Expediente	Organismo beneficiario	CONVENIO
EX-2024-56838321- APN-SOP#MEC	- CHACO	CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC
EX-2024-56842111- APN-SOP#MEC	- JUJUY	CONVE-2024-58649365-APN-SOP#MEC
EX-2024-56830637- APN-SOP#MEC	- ENTRE RÍOS	CONVE-2024-58475713-APN-SOP#MEC
EX-2024-56825724- APN-SOP#MEC	- CATAMARCA	CONVE-2024-61493313-APN-SOP#MEC
EX-2024-59061047- APN-SOP#MEC	- TUCUMÁN	CONVE-2024-61564393-APN-SOP#MEC
EX-2024-59209471- APN-SOP#MEC	- CHUBUT	CONVE-2024-61954800-APN-SOP#MEC
EX-2024-59231413- APN-SOP#MEC	- NEUQUÉN	CONVE-2024-61581435-APN-SOP#MEC
EX-2024-59213042- APN-SOP#MEC	- MENDOZA	CONVE-2024-67996167-APN-SOP#MEC
EX-2024-60857657- APN-SOP#MEC	- CÓRDOBA	CONVE-2024-65812599-APN-SOP#MEC
EX-2024-60809410- APN-SOP#MEC	- SALTA	CONVE-2024-63173733-APN-SOP#MEC
EX-2024-63205201- APN-SOP#MEC	- SANTA CRUZ	CONVE-2024-69195392-APN-SOP_MEC
EX-2024-63250573- APN-SOP#MEC	- MISIONES	CONVE-2024-68623688-APN-SOP_MEC
EX-2024-64248048- APN-SOP#MEC	- CORRIENTES	CONVE-2024-79363699-APN-SOP#MEC
EX-2024-64704972- APN-SOP#MEC	- SAN JUAN	CONVE-2024-69262448-APN-SOP_MEC
EX-2024-64780018- APN-SOP#MEC	- SANTA FE	CONVE-2024-70292847-APN-SOP#MEC
EX-2024-66359352- APN-SOP#MEC	- SAN LUIS	CONVE-2024-69885182-APN-SOP#MEC
EX-2024-66931267- APN-SOP#MEC	- RIO NEGRO	CONVE-2024-75632718-APN-SOP#MEC
EX-2024-68733334- APN-SOP#MEC	- LA RIOJA	CONVE-2024-70913616-APN-SOP#MEC
EX-2024-69057394- APN-SOP#MEC	- SANTIAGO DEL ESTERO	CONVE-2024-74718500-APN-SOP#MEC
EX-2024-73439308- APN-SOP#MEC	- TIERRA DEL FUEGO	CONVE-2024-80409976-APN-SOP#MEC

Asimismo se informa que con fecha 12/08/24 se ha suscripto el acuerdo respectivo con la provincia de Formosa, el que se encuentra en proceso de protocolización.

Por otro lado, se adjunta en anexo la información de las obras con Financiamiento Externo que corresponden a universidades e infraestructura comunitaria en barrios vulnerables, neutralizadas, paralizadas, suspendidas – DiGEPPSE

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 667, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 668

Informe de qué se trata proyecto para avanzar con una reforma educativa del que hablan en medios funcionarios del gobierno nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la reforma educativa propuesta incluye actualizar la Ley de Educación Nacional para abordar desafíos en calidad y equidad, centrada en la mejora de la formación y evaluación docente, implementar dispositivos de evaluación nacionales y dotar de recursos educativos adecuados. Por otra parte, se incluyen reformas en el ámbito de la educación superior para asegurar la calidad educativa.

PREGUNTA N° 669

Informe dónde se encuentran a la fecha los caudales con oro que fueron enviados desde el Banco Central al aeropuerto de Ezeiza, y allí cargado en aviones de la aerolínea British Airways, el 7 y 28 de junio de 2024, en lo que es un verdadero saqueo de las reservas del país

Informe qué medidas se tomaron ante las irregularidades acaecidas bajo la órbita del Ministerio de Economía de la Nación, reconocidas por el ministro Luis Caputo, respecto a que los días viernes 7 y 28 de junio del corriente partieron camiones de caudales con oro de la bóveda del Banco Central rumbo al aeropuerto de Ezeiza, donde fue cargado en aviones de la aerolínea británica British Airways

Informe qué medidas se tomaron ante las irregularidades acaecidas bajo la órbita del Ministerio de Economía de la Nación, reconocidas por el ministro Luis Caputo, respecto a que los días viernes 7 y 28 de junio del corriente partieron camiones de caudales con oro de la bóveda del Banco Central rumbo al aeropuerto de Ezeiza, donde fue cargado en aviones de la aerolínea británica British Airways, en un verdadero saqueo de las reservas del país

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 670

Informe si es veraz la información que indica que, desde que asumió el actual gobierno, más de 30 mil mujeres dejaron de acceder al ex Potenciar Trabajo, por percibir alguna asignación familiar, pensión no contributiva por hijo con

discapacidad o cobrar alimentos a través de embargos judiciales. En caso afirmativo, indique cuántas mujeres dejaron de percibir dicho plan y por qué motivos. Asimismo informe cuántas mujeres accedieron desde la asunción del gobierno nacional

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, mediante Decreto PEN 198/2024, se sustituyó el Programa De Inclusión Laboral por el Programa Volver Al Trabajo, en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y se creó el Programa de Acompañamiento Social en el ámbito de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; ambas Secretarías integrantes de este Ministerio de Capital Humano.

La Resolución MCH 84/24 aprueba los lineamientos generales y operativos del Programa de Acompañamiento Social y los criterios de transferencia y distribución. Establece que los destinatarios del Programa de Acompañamiento Social, que se encuentra bajo la órbita de la Subsecretaría de Innovación en Economía Solidaria de la Secretaría Nacional Niñez, Adolescencia y Familia, son: Mujeres y hombres de 50 años y más en condiciones de vulnerabilidad; Mujeres con cuatro hijos o más menores de 18 años y Titulares pertenecientes a las entonces Unidades de Gestión dependientes del Poder Ejecutivo Nacional que se encuentren vinculados a situaciones especiales.

Por su parte, mediante Resolución de firma conjunta STEYSS-MCH 1/24 se aprobó el traspaso de los titulares del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - "Potenciar Trabajo" a los Programas Volver Al Trabajo y Acompañamiento Social.

En la última liquidación del Programa Potenciar Trabajo, correspondiente a Marzo 2024, el porcentaje de mujeres activas era del 66%; actualmente en el Programa Acompañamiento Social, el porcentaje de mujeres activas asciende al 68% tal como puede visualizarse en las siguientes tablas.

Titulares Potenciar Trabajo según género (Marzo 2024)		
Género	Cant de titulares	%
Mujer	799.294	66,0
Otros	4.642	0,4
Varón	407.330	33,6
Total	1.211.266	100,0

Fuente: SSIES- MCH. 2024.

Titulares Activos Acompañamiento Social según género (Agosto 2024)		
Género	Cant de titulares	%
Mujer	167.672	68,0
Varón	7.5858	30,8
Otros	2.894	1,2
Total	246.424	100,0

Fuente: SSIES- MCH. 2024.

En cuanto al Programa “Volver Al Trabajo” se informa que tiene por objetivo desarrollar y consolidar competencias socio laborales en los participantes, que les permita alcanzar un nivel de empleabilidad inicial real y mejorar sus oportunidades de inserción laboral a través de su participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo, certificación de competencias y participación asistida en el desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos.

Tiene como únicos beneficiarios a las personas que resultaron transferidas desde el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 198/24.

Brinda a sus beneficiarios prestaciones tales como:

- Servicios de orientación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo.
 - Servicios de intermediación laboral.
 - Servicios de capacitación laboral y certificación de competencias laborales.
 - Prácticas formativas en ambientes de trabajo.
 - Acciones de promoción para la inserción en el trabajo asalariado registrado y en el trabajo independiente y autogestionado.
 - Fortalecimiento de unidades productivas autogestionadas en forma individual, asociativa o familiar.
 - Terminalidad Educativa o programas con objeto análogo para el desarrollo de competencias básicas.
- Asimismo se informa que son 961.184 las personas activas en el Programa Volver al Trabajo con asignación económica.

Distribución en prestaciones Programa Volver al Trabajo

PRESTACIONES	Personas	Ayudas Sociales	Montos
EPT Sector Privado Convenios Especiales	1	1	\$ 78.000
Cursos Autoasistidos	1	1	\$ 78.000
PIL Volver al Trabajo	125	239	\$ 16.926.000
EPT	1	1	\$ 78.000

Empleo Independiente	20	20	\$ 1.560.000
PIL PRIVADO	4	4	\$ 312.000
PRESTACIÓN BÁSICA	961032	961163	\$74.965.956.000
Total general	961.184	961.429	\$74.984.988.000

Fuente: Área de monitoreo de la SSEyFL. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 671

Informe situación de vigencia de los decretos leyes N° 17.032; los Decretos leyes 21.950, 21.540, 22.552, 22.162, 22.430 y 22.950 y los Decretos N° 1.991/80 y 2322/02, mediante las cuales se establece el pago de dietas, subsidios, pasajes, jubilaciones y otros privilegios por parte del Estado a Obispos y Arzobispos y otros miembros de la jerarquía eclesiástica. Especifique monto destinado a tal fin desde la asunción del actual gobierno a la fecha

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio, Internacional y Culto informa que continúan vigente los Decretos y Leyes mencionados a continuación: Ley 17.032 Acuerdo entre la Santa Sede y al República Argentina y los Decretos Ley 21.950, 21.540, 22.552, 22.430 y 22.950 y los Decretos 1.991/80 y 2322/02.

Se detallan a continuación el monto destinado a tal fin:

- RESOL-2024-1-APN-SECC#MRE (\$15.000.000) sostenimiento del culto católico – meses enero, febrero y marzo 2024
- RESOL-2024-168-APN-SECC#MRE (\$10.000.000) sostenimiento del culto católico – meses abril y mayo 2024
- RESOL-2024-303-APN-SECC#MRE (\$5.000.000) sostenimiento del culto católico – mes junio 2024
- RESOL-2024-345-APN-SECC#MRE (\$4.600.000) sostenimiento del culto católico – mes julio 2024
- RESOL-2024-367-APN-SECC#MRE (\$7.500.000) gastos de funcionamiento de la conferencia episcopal argentina - 1º cuota

La información que usted solicita sobre el monto total consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 332 del presente informe.

PREGUNTA N° 672

Informe sobre el motivo de la totalidad de los despidos a profesionales, médicos, técnicos y administrativos en el Hospital Profesor Alejandro Posadas, con antigüedad de hasta 25 y 30 años, muchos de ellos precarizados, con premios a la asistencia.

Qué análisis hace del impacto que dicha decisión tiene y tendrá para la salud pública y los usuarios del hospital

Explique por qué fueron despedidos delegados, profesionales con alta formación, formadores de residentes, muchos de ellos que llevan adelante tareas de alta complejidad.

Informe si hay autoridades designadas a cargo del Hospital o el mismo se encuentra acéfalo

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 421 del presente informe.

El Hospital Nacional “Profesor Alejandro Posadas” sigue brindando atención sanitaria a toda la comunidad con total normalidad, dado que las no renovaciones efectuadas no tuvieron impacto negativo alguno, dado los severos incumplimientos que las motivaron. El nosocomio funciona al 100% y sin impacto en la prestación del servicio del mismo.

A la actualidad, de los funcionarios de alto rango, se encuentran en funciones 6 de los 8 previstos por estructura, por lo que el Hospital no se encuentra acéfalo. Asimismo, se informa que se encuentra en trámite la designación del Director Nacional Ejecutivo del nosocomio.

PREGUNTA N° 673

La Oficina de Presupuesto del Congreso informa que los Programas sociales (Alimentarias, Acompañar) tuvieron recorte de 39,5% en el primer semestre de 2024. Políticas Alimentarias (-17,9% a/a real), Prestación Alimentar (-13,1% a/a real). La OPC advierte que “casi no se registraron transferencias a comedores comunitarios y merenderos (-99,1% a/a real). Informe cuál es el monto total y detalle los montos transferidos a cada comedor y merendero y la población alcanzada

La Oficina de Presupuesto del Congreso informa que los Programas sociales (Alimentarias, Acompañar) tuvieron recorte de 39,5% en el 1er semestre de 2024. Políticas Alimentarias (-17,9% a/a real), Prestación Alimentar (-13,1% a/a real). Según la OPC casi no hubo transferencias a comedores comunitarios y merenderos. Informe por qué y quiénes decidieron recortar esas partidas en un contexto de deterioro social e incremento de la pobreza y la indigencia, especialmente en niñas, niños y adolescentes

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que lo solicitado puede consultarse en las respuestas de la Pregunta N° 1230, la Pregunta N° 1765 y la Pregunta N° 1842 del presente informe.

PREGUNTA N° 674

Porqué se decidió discontinuar el monitoreo del presupuesto con perspectiva de género que se publica desde 2019 en Presupuesto Abierto, sitio dependiente del Ministerio de Economía de la Nación;

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el enfoque del presupuesto con perspectiva de género ha sido desarrollado por la gestión del anterior (2019-2023) a partir del impulso del ex Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad, con el apoyo técnico del Ministerio de Economía y la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En este sentido, la herramienta presupuestaria expone las políticas y programas de todos los sectores, incluyendo las citadas políticas de prevención de violencia, trata de personas o cuidados. De esta manera, se puede acceder a la ejecución de estas partidas mediante el seguimiento de los respectivos organismos ejecutores, sin necesidad de un enfoque específico en materia de mujer o géneros.

PREGUNTA N° 675

Porqué se decidió disminuir las partidas asignadas al programa “Potenciar Trabajo” y al programa “Registradas”, orientado a la registración de las trabajadoras de casas particulares.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa el Programa “Registradas” implicó para el Estado una erogación directa de casi 100 mil pesos por registración efectiva, sin contar gastos administrativos ni de funcionamiento, que sólo implicó una mejora del 2,4% en 2 años.

Es necesario destacar que el Congreso Nacional sancionó recientemente la “Ley Bases” 27.742 que contiene un Capítulo específico (Título IV, arts. 76 a 81) para regularizar relaciones laborales no registradas o registradas deficientemente (en cuanto a su fecha de ingreso o remuneración) que es de ámbito personal más amplio que el previsto para el colectivo de trabajadores regido por la Ley 26.844.

Este gobierno ha creado que herramientas favorecen las condiciones para la efectiva registración sin que esto implique la utilización de fondos públicos aportados por quienes pagan impuestos regularmente y terminan beneficiando a quienes, en sentido contrario, mantenían relaciones laborales irregulares con el personal de trabajo en casas particulares.

En cuanto al Programa Potenciar Trabajo, se indica que, por medio del Decreto PEN 565/2023 se dispuso la creación del Programa de Inclusión Laboral en el ámbito del Ministerio De Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y la transferencia, a partir del 1° de enero del 2024 de la totalidad de las y los titulares del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - “Potenciar Trabajo” al Programa creado.

Con posterioridad, mediante Decreto PEN 198/2024, se sustituyó el Programa De Inclusión Laboral por el Programa “Volver Al Trabajo”, en el ámbito de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y se creó el Programa de Acompañamiento Social en el ámbito de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia; ambas Secretarías integrantes de este Ministerio de Capital Humano.

La Resolución MCH 84/2024 aprobó los Lineamientos Generales y Operativos de los programas “Volver Al Trabajo” y “Acompañamiento Social”; estableciendo

como destinatarios de cada uno de ellos a los titulares vigentes del Programa Potenciar Trabajo, distribuidos según características.

Mediante la Resolución de Firma Conjunta 1/2024 de la Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia y de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dependientes del Ministerio de Capital Humano, se aprobó la transferencia de los titulares del "Potenciar Trabajo" al Programa "Volver Al Trabajo" y al Programa de Acompañamiento Social. El padrón de este último, competencia de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, se conformó con 260.911 titulares.

Informa, además, que consecuentemente se realizó la redistribución de créditos presupuestarios a fin de solventar la ejecución de ambos programas en los ámbitos de las respectivas Secretarías. El presupuesto relativo al Programa de Acompañamiento Social se incluye dentro del Programa 38- Actividad 41. Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo; hasta que se concreten las acciones necesarias a fin de crear el registro presupuestario correspondiente al Programa de Acompañamiento Social.

PREGUNTA N° 676

Porqué se tomó la decisión de subejecución y/o cese en la ejecución de diversas partidas presupuestarias destinadas a financiar programas de atención a las mujeres y LGTTBI y particularmente a la protección contra la violencia de género.

Detalle cuales son los motivos por los que se decidió subejecutar en los primeros meses de 2024, y en comparación con el mismo período de 2023, las partidas presupuestarias destinadas a: programa Formulación de Políticas contra la Violencia por Razones de Género; programa Acompañar; actividades Protección de víctimas de violencia y Rescate y acompañamiento a víctimas de trata

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, en el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR) se continuaron las asistencias y el acompañamiento integral a las víctimas, así como también la recepción de denuncias conforme se respondiera en las preguntas 276 y 514.

Por otra parte, en lo referido a la información sobre el Programa Acompañar se comunica que la información requerida se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 1388 del presente informe.

En este sentido, se afirma que no ha habido ni hay evidencia de subejecución de partidas presupuestarias.

PREGUNTA N° 677

Respecto a la actuación de las cuatro Fuerzas Federales de Seguridad (Gendarmería Nacional, Prefectura Naval, Policía de Seguridad Aeroportuaria y Policía Federal Argentina) en las movilizaciones convocadas contra la Ley de Bases desde diciembre de 2023 al 12 de junio de 2024, informe el gasto total de la movilización de tropas y oficiales pertenecientes a las mismas y origen de la

partida destinada a tal fin, destacando fecha y hora de inicio y culminación de cada operativo.

Respecto a la actuación de las cuatro Fuerzas Federales de Seguridad en las movilizaciones convocadas en rechazo a Ley de Bases desde diciembre de 2023 al 12 de junio de 2024, informe cantidad, tipo y fuerza a la que pertenecen todos los vehículos utilizados en el conjunto de cada operativo; Gasto total del combustible utilizado por los vehículos destinados a intervenir en cada operativo; locaciones donde se alojaron las tropas y oficiales y a qué costo, durante el conjunto del operativo

Respecto a la actuación de las cuatro Fuerzas Federales de Seguridad en las movilizaciones convocadas en rechazo a Ley de Bases desde diciembre de 2023 al 12 de junio de 2024, informe cantidad de efectivos movilizados por cada una de las fuerzas para cada operativo y costo de horas extras y/o adicionales de cualquier tipo oportunamente devengadas a los efectivos durante toda la duración del operativo;

Respecto a la actuación de las cuatro Fuerzas Federales de Seguridad en las movilizaciones convocadas en rechazo a Ley de Bases desde diciembre de 2023 al 12 de junio de 2024, informe Costo de almuerzos, cenas y refrigerios para el conjunto de las tropas y oficiales destinados al operativo;

Respecto a la actuación de las cuatro Fuerzas Federales de Seguridad en las movilizaciones convocadas en rechazo a Ley de Bases desde diciembre de 2023 al 12 de junio de 2024, informe Cantidad y costo de municiones, postas de goma, gases y aerosoles irritantes y cualquier otro armamento utilizado durante el operativo;

Respecto a la actuación de las cuatro Fuerzas Federales de Seguridad en las movilizaciones convocadas en rechazo a Ley de Bases desde diciembre de 2023 al 12 de junio de 2024, informe Costo de los vallados eventualmente dispuestos;

Respecto a la actuación de las cuatro Fuerzas Federales de Seguridad en las movilizaciones convocadas en rechazo a Ley de Bases desde diciembre de 2023 al 12 de junio de 2024, informe Costo total del equipamiento utilizado por los efectivos de todas las fuerzas mencionadas; Duración total de cada operativo, especificando la cantidad de horas por cada fuerza; Cualquier otro gasto realizado para el despliegue de cada operativo;

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la cantidad de efectivos movilizados desde diciembre de 2023 al 12 de junio de 2024 asciende a la suma de 7.488 agentes de Seguridad Federales, cuyo valor es de \$ 424.125.450.

Los vehículos que se utilizaron fueron los siguientes: carros de asalto, camionetas pick up, camión de carga, micro ómnibus, auto patrullero, ambulancia, moto vehículos, embarcaciones, tráiler con baños químicos, unidades móviles satelitales, vehículos aéreos no tripulados, autobombas, móvil de apoyo logístico, vehículos de traslado de detenidos, vehículos de oficina judicial móvil.

Gastos:

- Los gastos incurridos en combustible ascienden a la suma total de \$ 10.019.416,5
- Los gastos por el refrigerio tienen un valor promedio de \$1.120 por efectivo.
- La estiba de 2300 elementos en U\$S 9535,04.
- El costo de los vallados dañados fue de \$3.500.000,00.

PREGUNTA N° 678

Respecto a la atención a víctimas de violencia de género mediante el Programa Acompañar, informe el estado de transferencias realizadas a sus beneficiarias en los meses de diciembre 2023 a la fecha. Detalle cantidad de transferencias realizadas al momento de su asunción; cantidad de nuevas solicitantes desde diciembre de 2023 a la fecha; cantidad de nuevas beneficiarias desde diciembre de 2023 a la fecha; cantidad de bajas y de culminación de ese beneficio desde la asunción del nuevo PEN a hoy

Respecto a la atención a las víctimas de violencia de género, informe el estado de la línea de atención 144. Detalle en particular: cantidad de llamados diarios, cantidad de derivaciones al Programa Acompañar, cantidad de intervenciones; motivo del llamado de la persona que se comunica; cantidad de personal con que cuenta dicha línea, detallando mes a mes desde diciembre de 2023 a la fecha

Respecto a la atención a las víctimas de violencia de género, informe el estado de ejecución de las obras en construcción de Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad y el estado de situación de los Centros Territoriales que ya se encuentran en funcionamiento. Detalle capacidad de alojamiento y recursos con los que cuentan los mismos.

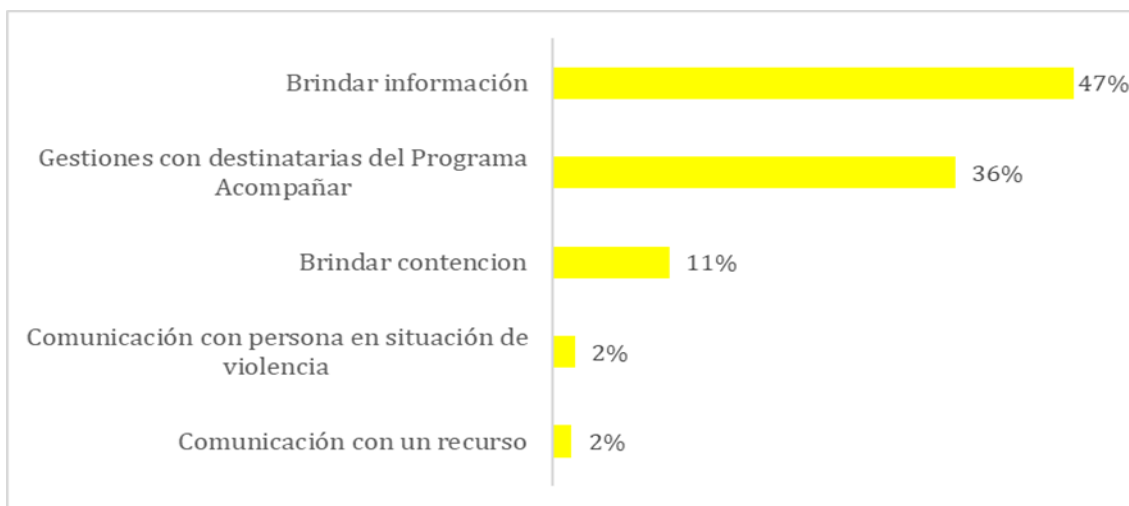
Informe objetivos y alcances de eventuales adecuaciones a estos programas, así como de nuevos programas que se hayan puesto en pie, o se planifique hacerlo;

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber respecto del estado de las transferencias que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 248 in fine del presente informe.

La línea 144 se encuentra activa. La consulta respecto al personal afectado, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 333 del presente informe.

Los tipos de acciones realizadas en la Línea 144, conforme datos del primer cuatrimestre 2024 expresados en porcentaje, obtenidos del SICVG, son:



Fuente: SICVG – Sede Nación. Elaboración propia del Observatorio de las Violencias a partir de los datos provistos por la Dirección técnica de Registros y Bases de Datos de la Subsecretaría de Protección contra la violencia de la Mujer.

Respecto a los Centros Territoriales Ud. puede remitirse a la respuesta otorgada a la pregunta 511 del presente informe.

Las posibles adecuaciones, mejoras y/o ampliaciones, quedarán a criterio del área sustantiva que se encuentre a cargo de cada Programa.

PREGUNTA N° 679

Respecto al mantenimiento ferroviario, cuánto se ejecutó en lo referido a mantenimiento ferroviario y si hay algún cálculo del perjuicio que esto puede generar a la seguridad del servicio, algo ya manifestado en el accidente ocurrido en abril del corriente

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que debe considerarse en particular el informe realizado por la Comisión Nacional de Regulación del Transporte para el año 2023, en el que destaca el estado de situación que presenta la red ferroviaria y que fue óbice para la declaración de Emergencia Ferroviaria por medio del decreto de necesidad y urgencia 525/24.

Entre otras cuestiones, el informe detalla que: *“Nuestros inspectores encuentran estanterías vacías y consumibles vitales que no se cambian cuando es debido, tales como filtros de freno, o elastómeros (gomas, cauchos, etc.) en partes de la suspensión, etc., lo cual aumenta considerablemente los riesgos.”*

“Para el año 2024 la empresa continúa informando la ausencia de contratos para Reparaciones Generales y Parciales, limitándose a programar intervenciones de menor alcance, ABC en conjunto con una Certificación de Aptitud Anual del Bureau Veritas para las locomotoras y ABC2 para los coches remolcados.”

Por lo tanto, la Secretaría de Transporte se encuentra abocada, en coordinación con las empresas del sector, a afrontar un gran desafío para revertir la situación heredada con la que se ha recibido el sistema ferroviario.

No obstante, cada operador implementa las medidas necesarias para mantener la seguridad operativa, sin embargo esto puede repercutir en reducción de servicios y frecuencias, por la necesidad de sacar formaciones del servicio o reducir las velocidades.

PREGUNTA N° 680

Respecto de los despidos en los Espacios para la Memoria que dependen de la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria, informe cuántas personas fueron despedidas y cuántas reincorporadas. Explique los motivos para sostener los despidos de quienes no han sido reincorporados a sus puestos de trabajo

Respecto de los despidos en los Espacios para la Memoria informe qué valoración tiene el gobierno respecto a las tareas que allí se realizan, destinadas a realizar aportes materiales a las pruebas judiciales, así como a la conservación y preservación patrimonial de esos lugares donde funcionaron Centros Clandestinos de Detención

Respecto de los despidos en los Espacios para la Memoria informe cuál es el balance de estos primeros meses de gestión del gobierno nacional respecto al desarrollo de actividades de investigación y educativas para la transmisión de la memoria que realizan los Sitios de la Memoria

Por qué motivos decidió subejecutar y/o cesar la ejecución de diversas partidas presupuestarias destinadas a financiar el uso y mantenimiento de los Espacios para la memoria anteriormente referenciados

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, de diciembre a la fecha, los trabajadores que prestaban funciones en la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria y fueron desvinculados son:

Contratados:

LCT: 1

Prestación de servicio (honorarios): 9

APN: 1 ART 9

Las distintas dependencias de la Administración Pública, en particular las que nos ocupan, se encuentran bajo la permanente valoración de eficiencia, eficacia, conveniencia, utilidad y análisis sobre la necesidad de sus respectivas competencias, a los fines de cumplir con los objetivos del Estado.

La Secretaría de Derechos Humanos, en función de una reestructuración de sus recursos, requirió no dar continuidad a ciertas contrataciones, sin desatender sus responsabilidades.

En tal sentido, la DIRECCIÓN NACIONAL DE SITIOS Y ESPACIOS DE MEMORIA desarrolla sus actividades con normalidad y bajo la supervisión del Secretario de Derechos Humanos.

No ha existido desfinanciación sino la optimización de partidas presupuestarias en función de los criterios de oportunidad mérito y conveniencia propios de la esfera de reserva de la administración.

PREGUNTA N° 681

Respecto de los y las detenidas en el marco de la movilización del pasado 12 de junio, en rechazo a la Ley de Bases y el Paquete Fiscal, que dejó como saldo cerca de 200 heridos y 33 manifestantes detenidos, de los cuales dos continúan privados de su libertad, informe porqué no fueron liberadas hasta la fecha y porqué no fueron cerradas las causas contra los manifestantes, insosteniblemente acusados de “terroristas” por parte del gobierno nacional

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 427 del presente Informe.

PREGUNTA N° 682

Se requiere el detalle de la planta de personal de la administración pública nacional, organismos descentralizados y empresas públicas, desagregados por tipo de contrato, por lugar de trabajo, tanto para el mes de diciembre de 2023 como así también para el mes de julio de 2024. Se solicita un informe que detalle los despidos efectuados, por tipo de contratación.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación del Estado y Transformación Pública señala que, en cuanto al detalle de la planta del personal, se adjunta anexo donde se puede observar el detalle por organismo de los puestos de trabajo correspondientes al personal civil de la Administración Pública Nacional Centralizada, Descentralizada, Otros Entes y Empresas correspondientes a diciembre de 2023 y a junio de 2024 por tipo de contratación. Los datos de julio se encuentran en proceso de recopilación y análisis.

NOTA:: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 682 Informe 140](#)

Asimismo, y en relación a las bajas, es dable remarcar que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de contrato del personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9º de la Ley N° 25.164, cuyo plazo de duración, establecido en el mismo, ya había finalizado.

Se detallan las bajas comprendidas en el período diciembre 2023 y junio 2024 discriminadas por tipo de contratación.

BAJAS POR CONTRATACIÓN	TIPO DE	Total	Contratos	Planta Permanente	Planta Transitoria
Administración Centralizada		11139	10169	877	93
Organismos descentralizados		5162	3940	1083	139
Organismos desconcentrados		963	374	560	29

Otros entes	738	286	449	3
TOTALES	18002	14769	2969	264

*Registros comprendidos entre diciembre de 2023 y junio de 2024. Los datos de julio de 2024 se encuentran siendo procesados.

Empresas y Sociedades del Estado o con participación societaria estatal	Total
Bajas Totales informadas	8636

*Registros comprendidos entre diciembre de 2023 y junio de 2024. Los datos de julio de 2024 se encuentran siendo procesados.

PREGUNTA N° 683

Se solicita el detalle de la evolución de la cantidad de puestos de trabajo registrado en el ámbito privado entre noviembre de 2023 y agosto de 2024, desagregado por rama de actividad.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que dispone de información hasta mayo de 2024. De esta forma, la respuesta abarca el periodo noviembre 2023-mayo 2024. La cantidad de personas con empleo registrado en el sector privado en el mes de noviembre de 2023 era de 6.372.136 y en mayo de 2024 se contabilizaron 6.249.013.

En el desagregado por sectores se observa el fuerte impacto en el sector de la construcción, y en menor medida, en la industria y comercio. Las ramas donde creció el empleo fueron en agricultura y ganadería; pesca; y explotación de minas y canteras.

En detalle:

Total empleo registrado privado: Se muestra una caída general en el empleo registrado privado de 123,123 puestos, lo que representa una disminución del 1.9%.

Construcción: Este sector es el más afectado, con una pérdida de 64,179 puestos de trabajo, lo que equivale a una reducción del 14.6%.

Industrias manufactureras: Otro sector notablemente afectado es el manufacturero, con una pérdida de 22,750 puestos, reflejando una contracción del 1.9%.

Transporte, almacenamiento y comunicación: Este sector también experimentó una reducción de 8,876 empleos menos, lo que representa una disminución del 1.7%.

Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler: Este sector también muestra una disminución de 14,942 empleos, lo que implica una reducción del 1.7%.

Explotación de minas y canteras: muestra un aumento en el empleo, con 940 nuevos puestos de trabajo, lo que representa un incremento del 1.0%.

Agricultura, ganadería, caza y silvicultura: Aquí se observa un incremento significativo de 9,948 empleos, lo que equivale a un aumento del 3.2%.

Pesca: Este sector muestra el mayor crecimiento relativo, con un aumento del 8.8% en el empleo, lo que se traduce en 1,181 nuevos puestos de trabajo.

PREGUNTA N° 684

Se solicita informar el nivel de subsidios económicos destinados a empresas privadas proveedoras de servicios públicos de las etapas de generación, transporte y distribución de la electricidad y el gas, en lo que va de 2024 y el nivel previsto a la fecha hasta fin de año. En particular, el monto destinado a las siguientes empresas: Edesur, Edenor, Metrogas, Camuzzi.

Solicitamos el detalle del monto total de las inversiones brutas y netas realizadas por las empresas proveedoras de servicios públicos de las etapas de generación, transporte y distribución de la electricidad y el gas realizadas en el año 2024 para mejorar los servicios.

RESPUESTA

Se informa que durante el año 2024 no se han destinado subsidios a las empresas Distribuidoras de energía eléctrica, EDENOR S.A. y EDESUR S.A., ni se tiene previsto destinar subsidio alguno para el resto del año.

En relación a las inversiones realizadas por ambas empresas, se remite lo informado en la NOTA: Propiedad, Planta y Equipo a junio 2024 de EDESUR S.A. y a marzo 2024 por EDENOR S.A., siendo estas las últimas presentaciones de los Estados Contables realizadas por las empresas.

Altas s/PPE EE.CC MM\$	INVERSIÓN BRUTA	INVERSIÓN NETA
	Altas	Altas - Bajas
EDENOR S.A.	49.088	48.852
EDESUR S.A.	71.663	68.583

Se adjuntan cuadros de ambas empresas de donde se extrae la información.

Edenor S.A. – Propiedad Planta y Equipo – marzo 2024

	Terrenos y Edificios	Subestaciones	Redes de alta, media y baja tensión	Medidores y Cámaras y plataformas de transformación	Herramientas, Muebles y Útiles, Rodados, Equip.	Obras en construcción	Materiales y repuestos	Total
Al 31.12.23								
Valor de origen	55.595	500.669	1.257.161	557.679	177.622	493.341	9.113	3.051.180
Depreciación acumulada	(15.893)	(200.150)	(558.116)	(254.033)	(92.864)	-	-	(1.121.056)
Neto resultante	39.702	300.519	699.045	303.646	84.758	493.341	9.113	1.930.124
Altas	181	-	100	1.967	662	46.178	-	49.088
Bajas	-	-	(69)	(106)	(61)	-	-	(236)
Transferencias	390	923	5.356	3.702	(4.907)	(8.863)	3.399	-
Depreciación del período	(379)	(4.701)	(10.878)	(5.736)	(3.283)	-	-	(24.977)
Neto resultante 31.03.24	39.894	296.741	693.554	303.473	77.169	530.656	12.512	1.953.999
Al 31.03.24								
Valor de origen	56.166	501.594	1.261.591	563.187	173.198	530.656	12.512	3.098.904
Depreciación acumulada	(16.272)	(204.853)	(568.037)	(259.714)	(96.029)	-	-	(1.144.905)
Neto resultante	39.894	296.741	693.554	303.473	77.169	530.656	12.512	1.953.999

Edesur S.A. – Propiedad Planta y Equipo – junio 2024

Cuenta principal	30/06/2024				
	Valor de origen				
	Valor al inicio	Altas	Transferencias	Bajas	Valor al cierre
Subestaciones	423.778.715	-	115.284	-	423.893.999
Red de alta tensión	392.576.177	-	148	-	392.576.325
Red de media tensión y centros de transformación	1.223.706.834	-	14.705.696	(1.009.199)	1.237.403.331
Red de baja tensión	926.188.786	-	5.920.144	(1.046.981)	931.061.949
Conexiones y medidores	676.826.405	-	12.744.616	(976.809)	688.594.212
Comunicaciones	62.226.587	1.074	551	-	62.228.212
Hardware	26.220.823	226.657	119.082	(46.891)	26.519.671
Muebles y útiles	7.484.860	-	-	-	7.484.860
Aparatos, herramientas y varios	35.105.010	19.363	274.213	-	35.398.586
Medios de transporte	41.175.496	2.610.325	1.370.617	-	45.156.438
Edificios, instalaciones y terrenos	78.946.203	226.833	87.463	-	79.260.499
Obras en ejecución	163.201.213	58.652.883	(35.337.814)	-	186.516.282
Materiales y repuestos	58.164.354	9.925.605	-	-	68.089.959
Total al 30/06/2024	4.115.601.463	71.662.740	-	(3.079.880)	4.184.184.323

A continuación, se exponen las inversiones realizadas por la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ALTA TENSIÓN TRANSENER SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSENER S.A.), la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSBA S.A.), la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE LA PATAGONIA SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSPA S.A.), la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA (DISTROCUYO S.A.), EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNEA S.A.), la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSNOA S.A.) y la EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DEL COMAHUE SOCIEDAD ANÓNIMA (TRANSCOMAHUE S.A) en el año 2024:

TRANSENER S.A - Avance económico acumulado por tipo de inversión - JUNIO 2024

PI / Millones de \$	EROGADO Mensual						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
EDIFICIOS E INFRAESTR.	153	69	29	16	126	229	620
INFORMATICA Y COMUNICAC.	59	40	40	99	772	13	1.024
INVERSIONES ELECTRICAS	891	1.368	246	490	2.434	1.013	6.444
SEGURIDAD PUBLICA Y M.AMB	35	22	20	11	72	9	170
VEHICULOS Y HERRAMIENTAS	143	70	75	103	28	96	515
Total general	1.282	1.570	410	719	3.431	1.360	8.771

Los montos están expresados en millones de pesos, netos del impuesto al valor agregado (iva)

TRANSBA S.A - Avance económico acumulado por tipo de inversión - JUNIO 2024

PI / Millones de \$	EROGADO Mensual						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
EDIFICIOS E INFRAESTR.	271	- 48	89	98	11	8	430
INFORMATICA Y COMUNICAC.	7	37	55	54	401	84	638
INVERSIONES ELECTRICAS	837	842	195	1.224	1.061	1.379	5.538
SEGURIDAD PUBLICA Y M.AMB	91	38	146	176	271	226	947
VEHICULOS Y HERRAMIENTAS	8	0	-	24	1	50	83
REPOSICION	-	-	-	-	-	-	-
Total general	1.215	869	486	1.575	1.746	1.746	7.637

Los montos estan expersados en millones de pesos, netos del impuesto al valor agregado (iva)

DISTROCUYO S.A. - Avance económico acumulado por tipo de inversión - JUNIO 2024

PI / Millones de \$	EROGADO						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
INVERSION ELECTRICA	119	26	10	167	11	14	347
SEGURIDA PÚBLICA							-
INFORMÁTICA		5		18	12	7	43
EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURA					7	0,2	7
VEHÍCULOS Y HERRAMINETAS	94	5	0	0	1	1	101
Total general	213	36	10	185	31	22	498

Los montos estan expersados en millones de pesos, netos del impuesto al valor agregado (iva)

TRANSNOA S.A. - Avance económico acumulado por tipo de inversión - Abril 2024

PI / Millones de \$	EROGADO Mensual						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURA	-	-	-	-			-
INFORMATICA Y COMUNICACIONES	-	-	-	-			-
INVERSIONES ELÉCTRICAS	138	-	442	35			615
SEGURIDAD PUBLICA Y MEDIO AMBIENTE	-	297	-	446			743
Total general	138	297	442	481	-	-	1.359

Los montos estan expersados en millones de pesos, netos del impuesto al valor agregado (iva)

TRANSNEA S.A. - Avance económico acumulado por tipo de inversión - Marzo 2024

PI / Millones de \$	EROGADO Mensual						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
INFORMATICA Y COMUNICAC.	-	-	-				-
INVERSIONES ELECTRICAS	24	-	-				24
VEHICULOS Y HERRAMIENTAS	-	-	-				
Total general	24	-	-	-	-	-	24

Los montos estan expersados en millones de pesos, netos del impuesto al valor agregado (iva)

TRANSCOMAHUE S.A. - Avance económico acumulado por tipo de inversión - JUNIO 2024

PI / Millones de \$	EROGADO Mensual						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
INVERSIONES ELECTRICAS	11				10	100	120
OTROS	4	0	0	1	0	2	8
Total general	15	0,4	0	1	10	102	128

Los montos estan expersados en millones de pesos, netos del impuesto al valor agregado (iva)

TRANSPA S.A. - Avance económico acumulado por tipo de inversión - MAYO 2024

PI / Miles de \$	EROGADO Mensual						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	TOTAL
	-	127	2	0	67		197
Total general	-	127	2	0	67		197

Los montos estan expersados en millones de pesos, netos del impuesto al valor agregado (iva)

El ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DE NEUQUÉN (EPEN) no ha informado las inversiones realizadas a la fecha del presente.

La información de base utilizada para elaborar los cuadros precedentes fue remitida por las empresas concesionarias, en el marco del seguimiento financiero que se realiza, y obra en los expedientes EX-2018-27745655- -APN-SD#ENRE (TRANSENER S.A.), - EX-2018-27746052- -APN-SD#ENRE – TRANSBA S.A.; EX-2018-27744488- -APN-SD#ENRE – TRANSNOA S.A.; EX-2018-27745044- -APN-SD#ENRE – TRANSNEA S.A.; EX-2018-27746234- -APN-SD#ENRE – TRANSPA S.A.; EX-2018-27744180- -APN-SD#ENRE – EPEN; EX-2018-27745835- -APN-SD#ENRE – TRANSCOMAHUE S.A.; EX-2018-27743991- -APN-SD#ENRE – DISTROCUYO.

En materia de gas natural, respecto a las Inversiones, conforme lo previsto en la Ley 24.076 la prestación de los servicios de transporte y distribución de gas natural se encuentra a cargo de sujetos de derecho privado, ejerciendo el Estado el rol de regulador y fiscalizador de la prestación del servicio. En tal sentido, se encuentra en curso una Revisión Tarifaria, dispuesta por el DNU 55/23, en cuyo ámbito se prevé la consideración de las inversiones necesarias en materia de confiabilidad y seguridad, así como los proyectos de expansión, que solo serán considerados en tarifa al momento de su puesta en servicio al usuario.

Además, en el corriente año, como parte del régimen transitorio previsto en el Decreto antes mencionado, se han establecido inversiones en tales segmentos por un monto total de \$ 121.210.000.000 (PESOS CIENTO VEINTUN MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES), de los cuales \$ 74.370.000.000 (PESOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES) CORRESPONDEN A LAS Licenciatarias de Distribución y \$ 46.840.000.000 (PESOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA MILLONES) corresponden a las Transportistas. En cuanto al monto específico de Inversiones para el año 2024 correspondiente a la Licenciataria Metrogas es de \$ 19.590.000.000 (PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA MILLONES) y para el caso de Camuzzi Gas Pampeana y Camuzzi Gas del Sur, entre las dos suman inversiones por \$ 17.930.000.000 (PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES).

Asimismo, para el periodo 2025-2029 nos encontraremos en el proceso de la Revisión Tarifaria Quinquenal, en donde el caso base contemplara Inversiones Obligatorias para dicho periodo para todas y cada una de las Licenciatarias, tanto de Transporte como de Distribución. Como puede observarse, la normativa aplicable prevé los mecanismos para el desarrollo de la infraestructura en un contexto de prestación privada del servicio.

PREGUNTA N° 685

Se solicita que se informe el impacto en el presupuesto público del corriente año causado por el pago de intereses relacionados al traspasó de deuda del BCRA al Tesoro. Se requiere que se detalle qué porcentaje del presupuesto público comprenden los servicios de deuda antes y después del traspaso de esa deuda.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el impacto del gasto correspondiente a los servicios de deuda vinculados con las LEFIs en el presupuesto público será estimado y puesto a consideración de ese Honorable Congreso en oportunidad de la presentación del proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional para el año 2025. El principal motivo está relacionado a que el vencimiento de dichas Letras opera durante el próximo ejercicio, por lo que actualmente no puede determinarse qué proporción del mismo afectan.

PREGUNTA N° 686

Se solicita que se informe las proyecciones del Banco Central sobre el volumen de reservas brutas y netas con las cuales espera contar hacia fin de año, detallando la composición de las mismas.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que espera cumplir con las metas acordadas en la 8va revisión del acuerdo de facilidades extendidas con el FMI que, a fin de 2024, implican saldos de reservas internacionales brutas de USD 27.200 millones y reservas internacionales netas (medidas a precios del

programa y conforme a la metodología de la 8va revisión del acuerdo con el organismo) negativas de USD 1.500 millones.

PREGUNTA N° 687

Se solicita se informe sobre el gasto tributario del presupuesto 2024: cómo se desagrega por tipo beneficio y se detalle por cada empresa beneficiaria los beneficios recibidos. En relación, a las erogaciones de subsidios a la energía y el transporte, también se solicita el detalle por tipo de subsidios, desagregados por empresas y con los montos correspondientes.

RESPUESTA

Los subsidios son aplicados exclusivamente a hogares residenciales que de acuerdo a las declaraciones juradas de ingresos de los solicitantes y a los registros administrativos gubernamentales, se consideran vulnerables según el Decreto 332/22, que mantiene su vigencia en este concepto.

Esta administración eliminó los subsidios a la energía eléctrica que se otorgaban a empresas en general vía factura del servicio eléctrico.

Las empresas de energía no reciben subsidios. Los subsidios energéticos, tal como funcionan en el Período de Transición establecido por el Decreto 465/2024 son bonificaciones al precio mayorista de gas y electricidad que reciben los usuarios registrados en Nivel 2 y Nivel 3 del RASE por cierto volumen de consumo considerado indispensable.

Por otro lado, se informa que los beneficios fiscales otorgados por el estado nacional son enviados anualmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la APN, el cual es aprobado por el Congreso y se encuentran publicados en la web del Ministerio de Economía:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/gastotributarios>

Por otro lado, a continuación se detallan los subsidios otorgados por el Estado Nacional para el ejercicio 2024 por tipo de subsidio en millones de pesos:

2024	
Financiamiento a cargo del Estado Nacional	Total Estado Nacional
AMBA	\$ 567.337,01
Atributo Social	\$ 66.981,92
Boleto Integrado	\$ 34.969,17
Compensaciones Tarifarias	\$ 446.997,44
Comisiones SUBE	\$ 17.217,69

Gasoil a precio diferencial	1.170,79
INTERIOR	\$ 31.579,16
Atributo Social	\$ 31.579,16
Fondo Compensador	
Larga Distancia	\$ 230,14
Subsidio Discapacitados	\$ 230,14
Total a cargo del Estado Nacional	\$ 599.146,31

En el caso de querer acceder al detalle por empresa de los mencionados subsidios otorgados se informa que los mismos se encuentran publicados en la página web de la Secretaría de Transporte en el siguiente enlace:

<https://servicios.transporte.gob.ar/compensaciones>

PREGUNTA N° 688

Según el último informe del INDEC, en febrero de 2024 la actividad global de la construcción cayó 24,6% interanual y el índice Construya mostró que en marzo la demanda de insumos disminuyó 40%. ¿De qué manera considera revertir esta situación el PEN?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el último informe del INDEC sobre la actividad de la construcción, correspondiente al mes de junio (publicado el 8/8/24), muestra un aumento de 2,7%*m/m* desestacionalizado y lleva ya, así, su tercer aumento mensual consecutivo. De forma similar, el indicador privado Construya reflejó en julio un crecimiento desestacionalizado del 12.1%*m/m* (el más alto desde julio 2020), siendo también el tercer mes consecutivo de recuperación.

De esta manera, ambos indicadores muestran claras señales de recuperación luego de los mínimos del primer trimestre del año, que también se verifican en mejoras en las tasas anuales. En términos interanuales, la tasa de caída del Índice Construya se ha reducido sucesivamente desde marzo, registrando -33,2%*a/a* en abr-24, -29,8%*a/a* en may-24; -32,0%*a/a* en jun-24 y -16,5%*a/a* en jul-24.

Para más información sobre las políticas implementadas por el Gobierno, puede consultar la respuesta a la pregunta N°1247 del presente Informe.

PREGUNTA N° 689

Según informan medios de comunicación, en el 1° piso de la Casa Rosada funcionan grupos digitales organizados para, entre otras cuestiones, atacar opositores en las redes sociales. Solicitamos que informe si existen estos grupos, tomen o no dichas tareas, en la casa de gobierno. En caso afirmativo, detalle

cantidad de personas contratadas, bajo qué modalidad y tareas concretas se desempeñan.

Según informan medios periodísticos, en el 1° piso de la Casa Rosada funcionan grupos de tareas digitales y existe un listado de “asiduos concurrentes” involucrados en las mismas. Informe sobre la veracidad de esta información y explique en calidad de qué asisten los mismos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1725 del presente informe.

PREGUNTA N° 690

Según la Oficina de Presupuesto del Congreso en el primer semestre de 2024 los gastos de la Administración Pública Nacional cayeron 29,0% en términos reales respecto al mismo período de 2023 y cerca de un tercio de la reducción se explicó por la caída en jubilaciones y pensiones. Los haberes jubilatorios cayeron 23,5% en términos reales, el poder de compra de la jubilación promedio cayó 30,1% y 19,0% cayó para haberes complementados con un bono. ¿Con qué política se compensará ese deterioro?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

PREGUNTA N° 691

Solicitamos actualizar los datos sobre la deuda con el Fondo Monetario Internacional. Desde que asumió el gobierno el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha, ¿cuánto es el total pagado al FMI (capital e intereses)? A la actualidad, ¿cuál es el saldo total adeudado (capital e intereses) con el FMI? ¿Cuál es el cronograma de vencimientos de capital e intereses con el FMI entre los meses que restan del año 2024 y el año 2034, año por año? ¿Cuál es el cronograma de desembolsos del FMI hacia Argentina hasta la finalización del acuerdo realizado en 2022?

Se solicita que se informe si existen negociaciones sobre un nuevo acuerdo con el FMI y, en tal caso, cuáles serían las características de un nuevo pacto con el organismo internacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, la información solicitada se encuentra detallada en la página de la Secretaría de Finanzas (<https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/datos-trimestrales-de-la-deuda> y <https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/datos-mensuales-de-la-deuda>).

El cronograma de desembolsos está disponible en la página web del FMI.

Para más información ver la respuesta a la pregunta N°2021.

PREGUNTA N° 692

Solicitamos que informe y aporte documentación respecto de las denuncias contra el renunciado funcionario Pablo de la Torre, ex Secretario de Niñez y Familia, tras haberse detectado contratos irregulares de empleados a cargo del área de Capital Humano

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 257 del presente informe.

PREGUNTA N° 693

Vencimiento de deuda con acreedores privados en moneda extranjera, excluyendo organismos internacionales: ¿Cuánto se pagará en lo que resta de 2024 por los vencimientos a los bonistas que ingresaron en la reestructuración de la deuda en moneda y legislación extranjera en 2020 realizada por el exministro de Economía, Martín Guzmán? ¿Cuál es el cronograma de vencimientos de capital e intereses sobre estos bonos entre 2024 y 2034, año por año?

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas informa que no quedan pendientes pagos para 2024 en moneda extranjera por Globales y Bonares emitidos en el marco de la operación de 2020.

Para la última pregunta, por favor revisar las publicaciones de la Secretaría de Finanzas. Se detallan links:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/presentacion_grafica_it2024.pdf

<https://www.argentina.gob.ar/economia/finanzas/datos-trimestrales-de-la-deuda>

PREGUNTA N° 694

En el verano pasado el calor se extendió en forma intensa en casi todo el país estimándose se repita en el verano 2024/2025

¿Qué medidas se tiene previsto con relación a los incendios forestales para los meses de septiembre a Diciembre?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que; la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias (DLIFyE) de la Administración de Parques Nacionales (APN) realiza diferentes acciones para la preparación y respuesta a incendios forestales, entre las que se mencionan;

- Articulación junto al Servicio Nacional de Manejo del Fuego dependiente de la SAyDS de la Nación para la concreción de reuniones de carácter regional destinadas a la puesta en situación de las previsiones esperadas para la temporada a fin de coordinar recursos nacionales y provinciales para la preparación y respuesta.
- El área de Ecología del Fuego de la (DLIFyE) coordina a diario con todas las áreas protegidas del país, el cálculo del índice de peligrosidad de incendios forestales índice Meteorológico de Peligro de Incendios (FWI por sus siglas en inglés), generando informes todos los días para el seguimiento de dichos valores, puesta en situación local (por cada AP) como así también regional. Esta acción, permite la planificación anticipada para concretar recorridas de prevención a diario de los equipos de respuestas y monitoreos permanentes en zonas críticas con drones.
- Se mantienen guardias activas y pasivas tanto de equipos operativos (cuadrillas de combatientes) como de personal técnico.
- Previo al inicio de temporada de riesgo de incendios forestales, el personal de las diferentes áreas protegidas de la APN realiza con maquinaria vial/agrícola, el mantenimiento de líneas cortafuegos con el objetivo de parcelar el combustible forestal y que estas franjas actúen como barreras para que, en caso de incendio, aumenten las probabilidades de detener su avance.
- Los equipos de respuestas compuestos por brigadistas y guardaparques realizan mantenimientos periódicos de las herramientas y vehículos como así también, entrenamientos específicos de emergencias.
- Las Áreas Protegidas a nivel local coordinan reuniones operativas con las diferentes instituciones como; policía, gendarmerías nacionales, bomberos voluntarios, municipios, vialidad provincial, personal de sanidad, etc., para la organización de los recursos.
- Se mantiene en vigencia por parte de la Subsecretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible (SayDS) de la Nación, la contratación de un servicio de 17 binomios de drones y torres de vigilancia con cámaras 360° y centrales de monitoreo que forman parte del Sistema de Alerta Temprana (SAT) en las áreas protegidas nacionales.

- Difusión a todas las Áreas Protegidas del país de los diferentes informes técnicos confeccionados y emitidos por la Dirección de Planificación y Prevención del SNMF.

Todos los recursos con los que cuenta el SNMF están destinados a brindar apoyo a las jurisdicciones locales cuando éstas lo requieran, tal y como está indicado en las funciones asignadas al mismo y de acuerdo a los niveles de intervención según lo establecido por la Ley 26.815.

En este sentido, el SNMF pone a disposición de las jurisdicciones y la Administración de Parques Nacionales (APN) medios aéreos (aviones hidrantes y helicópteros), medios terrestres (camionetas, Camiones sanitarios y dormitorios y Camiones de Comando de Operaciones de Emergencia, autobombas, etc.), combatientes, y la información generada a través del Sistema Nacional de Alerta Temprana para la detección temprana de incendios.

Asimismo, en materia de formación, el SNMF desarrolla diversas capacitaciones destinadas a combatientes y personal técnico y logístico. En lo que va del año, se capacitaron a más de 1.100 agentes y está previsto continuar con dichas capacitaciones hasta fines del corriente año 2024.

PREGUNTA N° 695

Existen sospechas en la población de todo el país del delito de trata de personas, sobre todo porque la mayoría de las provincias limitan con otros países y algunas como Corrientes con tres.

¿Existe alguna estadística oficial de trata de personas durante los últimos diez años? En caso afirmativo ¿Qué porcentaje involucra desplazamiento hacia países limítrofes?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que existen informes oficiales, proporcionados por el PNR (Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de las personas afectadas por el delito de trata dependiente del Ministerio de Justicia), y la PROTEX.

Desde el Ministerio de Seguridad se cuenta con el Sistema Federal de Información Criminal del Delito de Trata de Personas (SISTRATA), en el que se consolida información respecto de las actuaciones de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales.

Para mayor información se sugiere la consulta al Sistema Nacional de Información Criminal (SNIC), el cual recolecta información sobre los hechos presuntamente delictuosos registrados por las fuerzas policiales, las fuerzas federales de seguridad y otras entidades oficiales de recepción de denuncias en todo el territorio de la República Argentina. El mismo se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/seguridad/estadisticascriminales>

PREGUNTA N° 696

La Nación adeuda al Instituto de Previsión Social de la Provincia créditos que fueron reclamados por varias vías por la Provincia de Corrientes

¿Está proyectado el pago al Instituto de Previsión Social de Corrientes (IPS) de créditos pendientes en el corriente año?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la ANSES no mantiene deuda con la provincia de Corrientes, toda vez que las mismas quedan plasmadas en Convenios de Financiamiento celebrados entre las Provincias y el Estado Nacional, siendo éste el mismo criterio utilizado para todas aquellas provincias que no han transferidos sus regímenes al Estado Nacional.

Todos los compromisos de pago implicados en los convenios celebrados con la Provincia de Corrientes fueron abonados íntegramente, siendo el último suscripto el del ejercicio 2017.

Al respecto, cabe señalar que se encuentra en proceso la auditoría correspondiente, cuyo trabajo de campo se realizó del 13 al 17 de mayo del año 2024 en la sede del Instituto de Previsión Social de Corrientes. En ese marco, se ha detectado que la provincia ha incurrido en un error en la elaboración de los archivos remitidos para la simulación, en concreto para este período, como en general para los subsiguientes remitidos. En ese sentido, la provincia debe remitir información corregida a efectos de poder arribar a un resultado fiel, la cual se espera poder recibir a la brevedad y para lo cual se vienen manteniendo intercambios técnicos entre las áreas involucradas por parte de ANSES y la provincia que ayuden a clarificar las tareas a cargo del organismo provincial.

PREGUNTA N° 697

La provincia de Corrientes está construyendo un puerto moderno en la Localidad de Ituzaingó, muy cerca de la represa Yacyreta que será un polo de desarrollo.

¿Se podría ampliar las previsiones para completar la Hidrovía sobre el Río Paraná hasta la localidad de Ituzaingó en la Provincia de Corrientes?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que se trata de un tramo no comprendido en las previsiones del Decreto 709/2024, el que delega en la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables el llamado a licitación y adjudicación de la modernización, ampliación, operación, mantenimiento del sistema de señalización y tareas de dragado, redragado y mantenimiento de la Vía Navegable Troncal comprendida entre el kilómetro 1238 del Río Paraná, punto denominado Confluencia, hasta la Zona de Aguas Profundas Naturales, en el Río de la Plata exterior, hasta la altura del kilómetro 239,1 del canal Punta Indio.

PREGUNTA N° 698

Se ha publicitado el envío de oro del Tesoro Nacional a Reino Unido en los últimos meses.

¿Se remitió alguna partida de oro perteneciente al Tesoro Nacional y/o entes públicos a Reino Unido durante el presente año? En caso afirmativo ¿Que volumen y por qué concepto?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que las reservas en oro pertenecen en su totalidad al BCRA. El Tesoro Nacional no cuenta con reservas en oro.

Para mayor información, el BCRA se remite a la respuesta brindada en la pregunta 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 699

Con relación a la concesión otorgada a la empresa Caminos del Río Uruguay, Sociedad Anónima de Construcciones y Concesiones Viales, respecto al Corredor Vial Nacional Número 18:

Informar el estado actual de las negociaciones con la empresa Caminos del Río Uruguay, Sociedad Anónima de Construcciones y Concesiones Viales, respecto a la finalización de la concesión del Corredor Vial Nacional Número 18, que culminó el 31 de octubre de 2023.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que en fecha 8 de abril del presente, se prorrogó la Concesión Corredor Vial Nacional N° 18 otorgada a la empresa CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de culminación de la Concesión.

La Concesionaria tiene a su cargo la conservación, mantenimiento, explotación y administración por el régimen de la Ley No. 17.520 de los tramos que componen el Corredor Vial, siendo la RN N° 14 concesionada desde el empalme de la RNN°12 (Ceibas- Entre Ríos) al empalme de la RNN°117 (Paso de los Libres -Corrientes).

Oportunamente, se realizan comunicaciones a la Concesionaria para que efectúe el mantenimiento.

PREGUNTA N° 700

Con relación a medicamentos biosimilares:

1. ¿Existe una política nacional para este tipo de medicamentos?
2. ¿Cuáles son los programas de investigación respecto a la política de los biosimilares?
3. En caso de no haber una política nacional, ¿Se está trabajando en proyectos para incorporarlos a las obras sociales nacionales, obras sociales provinciales y al sector público, entendiendo que su introducción depende de cada uno de los financiadores?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) es la agencia nacional responsable de regular el registro y la autorización de comercialización de los medicamentos

biosimilares, como así también de aprobar sus ensayos clínicos, por lo tanto no se encuentra directamente involucrado en la promoción de la investigación o de políticas de producción de biosimilares.

En este sentido la normativa de la ANMAT sobre los medicamentos biosimilares exige estudios analíticos, es decir, que además de estudios preclínicos y clínicos, deben presentar la caracterización físico química de las moléculas biosimilares, para demostrar en forma efectiva la equivalencia terapéutica con los medicamentos originales.

La Disposición 7729/2011 establece los requisitos y lineamientos para el registro de especialidades medicinales de origen biológico cuya composición cualicuantitativa, indicación terapéutica y vía de administración, tienen antecedentes en otras especialidades medicinales de origen biológico autorizadas y registradas ante esta Administración u otra Autoridad Sanitaria Reguladora (medicamento biológico de referencia o comparador), de las que exista evidencia de comercialización efectiva y suficiente caracterización de su perfil riesgo-beneficio. De esta manera, a través de su caracterización y análisis, la especialidad medicinal de origen biológico cuya autorización de comercialización se solicita, podrá ser juzgada como de similar comportamiento en términos de calidad, seguridad y eficacia al seleccionado como referente.

Asimismo, el titular del registro deberá garantizar durante el proceso de aprobación, que al momento de la autorización de comercialización, se haya establecido un sistema apropiado de vigilancia postcomercialización para la notificación de todos los efectos adversos que ocurran localmente y en otros países donde el mismo producto pudiera estar en comercialización, de forma tal de obtener información de calidad, seguridad y eficacia.

En la actualidad, la Dirección de Evaluación y control de Biológicos y Radiofármacos se encuentra trabajando en la actualización de una nueva guía para la aprobación de sus ensayos clínicos y las condiciones para el registro y comercialización de los medicamentos biosimilares.

PREGUNTA N° 701

Con relación al FGS (Fondo de Garantía de Sustentabilidad) solicitamos informe detalladamente los movimientos y flujo del mismo.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 124 del presente informe.

PREGUNTA N° 702

Contemplando que ya fue nombrado el Director Ejecutivo del INFOD: ¿Se considera la reactivación de las propuestas federales de formación e investigación docente a través de Conectar Igualdad, Educar Sociedad del Estado y Nuestra Escuela?

Si se considera, ¿A partir de qué fecha estarán disponibles para el colectivo docente? ¿Cuál es el presupuesto de financiación estimado? ¿La contratación

de los tutores se hará por intermedio de las Universidades Nacionales como en gestiones anteriores?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en relación con la reactivación de propuestas de formación docente se está elaborando una propuesta para enviar al Consejo Federal de Educación con el fin de darle marco a un nuevo período del Programa Nacional de Formación Permanente “Nuestra Escuela” coordinado desde INFoD. En este sentido, una vez aprobado, las propuestas de formación tendrán un carácter complejo y heterogéneo, para lograr un desarrollo profesional docente efectivo, que incluye algunas propuestas centralizadas para generar un piso sobre las temáticas prioritarias relacionadas a la alfabetización y otras problemáticas transversales; y descentralizadas a través del financiamiento de propuestas a las jurisdicciones incluidas en sus planes de alfabetización. Las acciones incluidas en los planes jurisdiccionales de alfabetización, ya se encuentran en desarrollo de acuerdo con los cronogramas de cada jurisdicción. El presupuesto asignado en el marco de los recursos a transferir supera los \$1.300 millones.

La contratación de tutores para trabajar en la plataforma virtual no se realizará a través de las universidades.

El Ministerio de Capital Humano informa que en relación con investigación pedagógica se está trabajando con las jurisdicciones para el financiamiento de los proyectos presentados en 2023 por los Institutos de Formación Docente para su ejecución en 2024-2025.

PREGUNTA N° 703

De acuerdo al artículo 4 del DNU 594/2024 por el cual se determinó que se ajustarán al alza haberes de jubilados y pensionados que tienen sentencias firmes. Se solicita informe detalle de operatoria, programa y cronograma de pago de las sentencias, aclarando stock y flujo.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Artículo 4º del DNU 594/2024 incrementa en \$44.272 millones la partida 714- Cancelación de la deuda no financiera en moneda nacional, para el gasto destinado al pago de deudas previsionales reconocidas en sede judicial y administrativa a cargo de la ANSES, llevando a \$160.751 millones el crédito vigente de la partida mencionada.

La ejecución de la partida para el registro de la deuda previsional al 31 de julio 2024 es de \$68.369 millones según se detalla en el siguiente cuadro:

Cancelación de Deudas Previsionales

Ejercicio 2024

En millones de pesos.

Concepto	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Ejecución al 31/07/24	Saldo de Crédito
Cancelación de Deudas Previsionales	\$ 116.479	\$ 160.751	\$ 68.369	\$ 92.382

Fuente: ANSES.agosto 2024.

Asimismo, este crédito es de monitoreo permanente para asegurar la normal cancelación y registro de estas deudas con los beneficiarios.

PREGUNTA N° 704

El Fondo Nacional de Turismo se constituye con el producto del siete por ciento (7%) del precio de los pasajes aéreos y marítimos al exterior, y los fluviales al exterior, conforme lo determine la reglamentación, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional.

1. ¿El INPROTUR sigue ejecutando este fondo? Y si lo hace, ¿Cómo ejecuta los mismos, detallando programas, partidas y provincias?
2. ¿Cuáles son las acciones de inversión programadas hasta fin de año?
3. ¿Cuál es la política del turismo de cruceros a futuro? Detallar implementación y regulaciones si las hubiere.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que el Inprotur sigue ejecutando el Fondo Nacional de Turismo, creado por La Ley Nacional de Turismo -promulgada el 5 de enero de 2005-, financiado por el "producto del cinco por ciento (5%) del precio de los pasajes aéreos y marítimos al exterior; y los fluviales al exterior (...) vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional" (art. 24, inc. b).

Fondo que posteriormente, la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2017 lo elevó al 7%, con carácter permanente (art. 24). Esta última Ley es la 27.341 y fue promulgada el 20 de diciembre de 2016.

El Inprotur percibe el 40% del total recaudado por la actual Subsecretaría de Turismo, cifra que conforma el total de su presupuesto que en la actualidad por Decisión Administrativa 5/2024, ascendió a la suma de \$11.060.330.409.-, [Se recuerda que, para el ejercicio 2024, no se cuenta con una Ley de Presupuesto aprobada por el Honorable Congreso de la Nación, por tal motivo se procedió a prorrogar la vigencia de la Ley de Presupuesto que rige el ejercicio 2023, otorgando los créditos presupuestarios vigente a final de dicho ejercicio.]

El Plan de acciones que ejecuta el Inprotur, es aprobado inicialmente por el Directorio que es el órgano máximo de conducción. Está presidido por el titular de la Autoridad de Aplicación y tiene un directorio compuesto por representantes que desempeñan sus funciones ad honorem:

- 5 vocales designados por la Subsecretaria de Turismo, Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes
- 3 vocales designados por la Cámara Argentina de Turismo (CAT)
- 3 vocales designados por el Consejo Federal de Turismo (CFT)

Dicho Plan de Acciones, se proyecta para el inicio de cada ejercicio y puede sufrir modificaciones de acuerdo a las oportunidades que puedan emerger de los mercados objetivos, como así también modificaciones producidas por los cambios de programación de las propias acciones, o bien la aparición de nuevas tendencias. Todo ello es siempre validado y aprobado en el marco de las reuniones mensuales que sesiona el Directorio.

Es importante aclarar que estas acciones tienen como finalidad principal incrementar el número de turistas extranjeros que ingresan al país, a través de la planificación y ejecución de políticas orientadas al mayor desarrollo del turismo receptivo como un medio para la generación de empleo, el fortalecimiento sociocultural de las comunidades receptoras, el incremento del ingreso de divisas, la generación y redistribución de riqueza y el posicionamiento internacional de la Argentina como destino turístico.

A nivel presupuestario el Plan de Acciones es ejecutado en un solo Programa (Programa 16), utilizando para ello la partida presupuestaria (Inciso 3), principalmente las partidas principales 3.2 - Alquiler de Pisos en Ferias - 3.4, - Servicios Técnicos y Profesionales -3.5 – Servicios de Impresión -, y ,3.7 – Pasajes y Viáticos.

El Inciso 3 de manera global – Servicios No personales – Comprende todos los gastos relacionados con los servicios básicos (luz, gas, teléfono), servicios de mantenimiento y limpieza, Alquiler de Pisos en Ferias Internacionales y de Arrendamiento de Oficinas, así como también la contratación de servicios técnicos y profesionales, servicios de publicidad, servicios de impresión de catálogos y envíos de material promocional al exterior, y emisión de pasajes y viáticos al exterior. Alrededor del 90 por ciento del presupuesto se concentra entre las partidas principales recientemente mencionadas 3.2, 3.2, 3.5 y 3.7 enfocados al Plan de Acciones.

El plan está dividido en 4 grupos de categorías de acciones (metas físicas) :Ferias (F), Encuentros (E), Acciones tradicionales de promoción (AP), Acciones online de promoción (O)

Actualmente en lo que respecta a la ejecución del presupuesto en el Inciso 3, la misma asciende actualmente al dieciséis por ciento (16%) al 31 de Julio 2024.

Con respecto a las provincias no existen partidas de ejecución por zona geográfica. El corazón del trabajo del INPROTUR se basa en la promoción turística de destinos y experiencias, estas suceden y se dan 100% en todos los territorios provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por ello todo el acto ejecutivo que lleva a delante nuestro organismo impacta directamente en todas las provincias argentinas, ya que el organismo es responsable de la promoción de Argentina en todo su conjunto. Cada viajero no solo representa una oportunidad de explorar la riqueza cultural y geográfica de Argentina, sino también una fuente de ingresos significativa para todas las localidades y destinos de todos los rincones del país. Una de las características más relevantes de la actividad es su condición federal.

Plan de Acciones 2024

Ejecutado enero a julio

En lo que va del ejercicio 2024, período enero – julio el Instituto Nacional de Promoción Turística (INPROTUR) realizó las siguientes acciones:

Membresías: Membresía COTAL, Membresía anual USTOA, Membresía Asociación, Internacional de Congresos y Convenciones – ICCA, Membresía Asociación Internacional de, Viajes de Incentivo – SITE y Membresía Professional Convention Management Association – PCMA, OAG Suscripción, Membresía LATA

Webinar: Un webinar es una conferencia o taller que se lleva a cabo en línea, generalmente a través de internet. La palabra "webinar" proviene de la combinación de las palabras "web" (red) y "seminar" (seminario). Los webinars suelen incluir elementos como: Presentaciones en vivo, Diapositivas o presentaciones visuales, Audio y video en vivo, Chat en vivo para preguntas y respuestas. Los webinars se utilizan para capacitar y educar a la industria turística en su conjunto, Marketing y promoción de productos o servicios turísticos y conferencias y eventos en línea. El Instituto realizó un total de 29 webinar en lo que va del año. A título de ejemplo se mencionan algunos: Webinar con Mega Travel, Webinar con Travel Shop, Webinar "Buenos Aires" junto con Domireps Perú, Webinar junto a Salta, entre otros.

Press Trip, Influencer Trip y Fam Tours: Los press e influencers trips que organiza la Dirección de Promoción Internacional tiene como objetivo la promoción de los destinos turísticos y la tracción de turistas internacionales hacia ellos a partir de la vinculación de los mismos con periodistas de grandes medios de comunicación y de sectores específicos como turismo y gastronomía, y con creadores digitales de contenido de alto impacto en redes sociales. Los viajes se organizan a partir de la selección de un destino y su cruce con influencers o periodistas de mercados en los que nos interesa posicionar dicho destino. Ellos viven experiencias y las relatan en primera persona para dar a conocer lo mejor de Argentina en el exterior. En lo que va del año, el Instituto realizó un total de 18 Press e Influencer trip y Fam Tours. A título de ejemplo se menciona Press Trip: Vendimia de Mendoza + Gastronomía premiada, Acción conjunta Fam Tours con CAT.

Ferias Internacionales de Turismo: FITUR - Feria Internacional de Turismo, Feria Vitrina Turística ANATO, Participación institucional en Feria ITB Berlín, Feria WTM LATIN AMERICA, Participación institucional en la Feria Imex, Participación institucional en Feria Fiexpo.

Capacitaciones: Capacitación para Air Europa, Capacitación junto a Austral Lagons Francia, Foros Visit Argentina Connect, Workshop COTAL Francia, Acción Conjunta Capacitaciones al trade con CAT, Capacitación junto a Air Europa Francia.

Buy Argentina: Se trata de capacitaciones y rondas de negocios (desayuno/almuerzo/coctel) dirigido al trade turístico local y prensa del segmento con foco en la comercialización. En lo que va del año, el INPROTUR realizó un total de 8 Buy. A título de ejemplo se mencionan Buy Argentina en Chile, Buy Argentina en Río de Janeiro y Buy Argentina NORTE Brasil.

Otras acciones realizadas: Pcma Convening Leaders 2024, Estrategia Digital - Google, Visit Argentina Travel Expert, Estrategia Digital con Chat GPT-4, Convenio con la Universidad Provincial de Ezeiza - Hub de Bienvenida EZE, Malbec World Day, Acción Cooperada - Día Mundial del Malbec, Lanzamiento temporada de nieve, Incentive Live, Acción cooperada con Avianca, Acción de Promoción Producto Nieve en Brasil al Consumidor Final, Misión Comercial inversa para Uruguay y Paraguay y Encuentro comercial en Campo Grande y Cuiaba. Encuentro de Destinos Sede : En el marco de Meet Up con Mesas de Trabajo con los distintos referentes de los destinos sede de eventos.

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que en el marco de las acciones de inversión turística programadas para este año, se lanzarán Dos (2)

programas: El Programa Nacional de Inversiones Turísticas, con un presupuesto proyectado de \$2,200 millones, el cual tiene como propósito lograr una planificación concertada de la inversión pública, con Provincias y Municipios, a fin de cooperar con el fortalecimiento de la oferta y el desarrollo sustentable de los espacios y productos turísticos argentinos.

El Programa de Fortalecimiento para el Ecosistema Emprendedor con una suma de \$400 millones, el cual tiene por objeto consolidar la capacidad de las unidades de negocio de los prestadores turísticos, a través de herramientas que les sirvan para potenciar su rentabilidad, mejorar la calidad en la prestación de sus servicios y producir modelos de negocios perdurables en el tiempo y competitivos, en miras de promover inversiones que desarrollen su oferta de productos y servicios.

Estos programas consisten en la transferencia de fondos a provincias y municipios del sector público, así como a beneficiarios del sector privado, específicamente PYMES del sector turístico.

La política turística de cruceros es fomentar el arribo de más recaladas de cruceros en los principales puertos del país por ello participamos de la ferias mas importantes como Seatrade.

Asimismo, mediante Resolución Administración General de Puertos S.E. N° 42 de fecha 18 de julio de 2024 (RESOL-2024-42-APN-AGP#JGM) se estableció una bonificación en la facturación del peaje por el uso de la Vía Navegable Troncal a los cruceros de turismo internacional que arriben al puerto Buenos Aires durante la temporada 2024-2025. Esta es una iniciativa conjunta de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, la Secretaría de Transporte y la Administración General de Puertos, mediante la cual se impulsó el arribo de turistas al puerto de Buenos Aires.

Dicha medida establece en su artículo 1° que se establezca para todos los Buques Cruceros de Turismo Internacional que arriben al Puerto Buenos Aires durante la temporada 2024-2025 y cuyo Tonelaje de Registro Neto (TRN) sea de 30.000 a 70.000 TRN, una bonificación del veinte por ciento (20%) en la facturación del peaje por el uso de la Vía Navegable Troncal (VNT), el que se calcula según el criterio fijado en los términos establecidos en la Concesión regida por Decreto 427/21, Resolución 308/2021 del entonces Ministerio de Transporte y el Contrato de Concesión de fecha 2 de septiembre de 2021 (IF-2021-82156590-APN-MTR).

Además, establece en su artículo 2° que en el caso de los Buques Cruceros de Turismo Internacional que arriben al Puerto Buenos Aires durante la temporada 2024-2025 y que superen los 70.000 TRN, se bonificará el excedente si este resulta mayor al descuento base dispuesto en el artículo precedente sobre el máximo de 70.000 TRN.

En su artículo 3° establece que se otorgue un cinco por ciento (5%) adicional sobre el total del descuento original para todos aquellos buques que superen los 30.000 TRN y tengan diez (10) recaladas o más dentro de la misma temporada.

La medida está destinada a fomentar la actividad y promocionar el turismo en varias provincias del país, a sabiendas del impacto económico que genera en los principales puertos.

PREGUNTA N° 705

En caso de estar operativo el Sector Narcotráfico Costa del Uruguay, detallar:

- * Cantidad de efectivos de las fuerzas de seguridad nacionales afectados en los pasos fronterizos Gualeguaychú- Fray Bentos, Colón- Paysandú, Concordia-Salto y el Puerto de Concepción del Uruguay.
- * Vigencia de convenios de coordinación y/o obligaciones asumidas por el Ejecutivo Nacional y por el Ejecutivo entrerriano respecto a fondos comprometidos para el Sector, para alojamiento y racionamiento del personal.
- * Obligaciones asumidas por el Ejecutivo Nacional en cuanto a los fondos comprometidos para la adquisición de los recursos materiales y tecnológicos necesarios para la operatividad del área.
- * Cantidad total de canes de las fuerzas de seguridad nacionales afectados.
- * Existencia de acuerdos y/o convenios internacionales y regionales que contribuyan a la percepción de riesgo y respuesta oportuna.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, en la actualidad, se encuentran destinados un total de 1.063 efectivos de las fuerzas asignados para la operatoria de los Pasos Internacionales Fronterizos de la República Argentina.

Al respecto, es menester poner de resalto que los pasos fronterizos internacionales se encuentran las 24 horas del día, los 365 días del año con personal afectado a la operatoria.

Sin perjuicio de ello, el Ministerio de Seguridad informa que el despliegue de efectivos por parte de las fuerzas federales de seguridad tiene un carácter dinámico en función de la planificación operativa, las diferentes solicitudes de colaboración provincial/local y los episodios de tipo eventual, entre otros.

Por otra parte, resulta importante señalar que la dotación de personal de los escuadrones de Gendarmería Nacional (Regional II – con jurisdicción en la Provincia de Entre Ríos) refuerza los pasos según la estacionalidad, volumen de tránsito y posibilidad de conflicto.

PREGUNTA N° 706

En www.argentina.gob.ar indica que ante casos de consumos problemáticos las personas pueden comunicarse al número 108 o escribir al boti de WhatsApp de la CABA. En virtud de eso informar:

Si existe un convenio entre el Estado Nacional y CABA para que se deriven todas las consultas a sus canales de atención.

Cantidad de personas que se han comunicado durante el 2024 con el número 108 y al boti del WhatsApp de CABA, por adicciones o consumos problemáticos relacionados con apuestas en línea.

Indicar cantidad de personas que han recibido prestaciones económicas provenientes del Programa Nacional Cuidándonos durante los primeros siete meses de 2024. Discriminar de acuerdo al tipo de consumo problemático que atraviesa cada beneficiario.

RESPUESTA

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina del Ministerio de Salud (Sedronar) informa que en el ámbito del Consejo Federal de Drogas (CO.FE.DRO) se estableció un mecanismo de coordinación con los referentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el que toda consulta o demanda de atención por consumo problemático de sustancias recibida a través de sus propios canales de comunicación (Línea 108 / Boti Ciudad) pueda ser derivada directamente a los dispositivos de atención de la Red Sedronar, sin necesidad de comunicarse previamente con la Línea 141 (Sedronar).

En cuanto a la cantidad de personas que han recibido prestaciones económicas provenientes del “Programa Nacional Cuidándonos” durante los primeros siete meses de 2024, la Sedronar informa que suman un total de 2.672 personas beneficiarias.

Las nóminas son confeccionadas por la Sedronar para luego ser remitidas al Ministerio de Capital Humano, quien es la Autoridad de Aplicación de dicho programa y es quien confecciona la nómina final de personas beneficiarias, haciendo efectivas las prestaciones económicas correspondientes.

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano informa que la información relativa al Programa Potenciar Trabajo y la migración de sus titulares a los Programa Volver al Trabajo y Programa de Acompañamiento Social puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 675 del presente informe. Respecto del Programa de Acompañamiento Social (PAS), mediante Resolución MCH 84/2024 se aprobaron sus lineamientos generales y operativos. Entre los destinatarios previstos se encuentran los titulares del Programa Potenciar Trabajo pertenecientes a las entonces Unidades de Gestión dependientes del Poder Ejecutivo Nacional vinculadas a situaciones especiales.

La tabla siguiente presenta el estado de situación en el Programa de Acompañamiento Social de los titulares provenientes de Sedronar.

Titulares PAS migrados desde ex Unidad de Gestión SEDRONAR Agosto 2024	
Estado de situación	Cant. de titulares
Activo	2.462
Suspendido	251
Baja	3
Total	2.716

Fuente: MCH, 2024.

PREGUNTA N° 707

Funcionamiento de ANSES:

1. informe detallado costo de despidos y cuántos empleados/funcionarios han sido desafectados.

2. ¿Cuántas UDAIS se han cerrado?

3. Informe sobre modificaciones del Sistema informático de ANSES y sus motivos.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el total de trabajadores desafectados de la ANSES es de 1226.

Bajas Personal de ANSES – Costos.

Detalle: Planta Permanente y Contrato Plazo Fijo

Periodo enero 2024 - Julio 2024

Cantidad Agentes	Motivo Cese	Monto Total
241	Despido sin causa sin preaviso	\$ 2.823.168.555
625	Rescisión Contrato PF- sin causa -	\$ 1.944.313.151
Total Indemnizaciones		\$ 4.767.481.706

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

La misma incluye los conceptos indemnizatorios, a saber:

- Preaviso
- Indemnización por integración del mes de despido
 1. Indemnizaciónn Antigüedad por despido
 2. SAC Preaviso
 3. SAC Integración del mes

Respecto a las UDAI cerradas, la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

Todos los sistemas de la ANSES, utilizados por la ciudadanía o por la ANSES, son actualizados de acuerdo con las necesidades emanadas de instrumentos normativos legales (como leyes o decretos) y para adecuarlos a la constante evolución de la tecnología o de los procedimientos internos, con el fin de que el ciudadano tenga la mejor experiencia posible en su uso y en el servicio que la ANSES le brinda.

PREGUNTA N° 708

Indicar cantidad de personas extranjeras que han solicitado, durante el 2024, residencia transitoria en virtud de lo dispuesto en la Disposición 758/2022 de la Dirección Nacional de Migraciones destinada a nómadas digitales.

RESPUESTA

La Vice jefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa la cantidad de personas extranjeras que han solicitado, durante el año en curso, residencia transitoria en virtud de lo dispuesto en la Disposición 758/2022 de la Dirección Nacional de Migraciones, de la siguiente forma:

Extranjeros que solicitaron Residencia TRANSITORIA - ESPECIAL A JUICIO DE DNM - Artículo 24 inciso h) de la Ley Nº 25.871 y Disposición DNM Nº 758/2022 subcategoría "nómadas digitales" . AÑO 2024

Permisos de Ingreso y TIE 24h	Residencias y Prórrogas	Actos consulares	TOTAL
154	99	8	261

Fuente: Dirección Nacional de Migraciones, Vice jefatura de Interior, 2024

Asimismo, 263 Residencias TRANSITORIAS - ESPECIALES A JUICIO DE DNM - Artículo 24 inciso h) de la Ley Nº 25.871 y Disposición DNM Nº 758/2022 subcategoría "nómadas digitales" FUERON RESUELTAS EN EL AÑO 2024 según siguiente detalle de nacionalidades:

NACIONALIDAD	TOTAL
RUSA	97
ESTADOUNIDENSE	41
CANADIENSE	30
ESPAÑOLA	12
BRITANICA	11
COSTARRICENSE	11
MEXICANA	10
BIELORRUSA	7
BRASILEÑA	5
ALEMANA	3
AUSTRALIANA	3
CHILENA	3
FRANCESA	3
ITALIANA	3
NICARAGÜENSE	3
SUECA	3
VENEZOLANA	3
IRLANDESA	2
SALVADOREÑA	2
BULGARA	1
COLOMBIANA	1
ECUATORIANA	1
FINLANDESA	1
HONDUREÑA	1
NEOZELANDESA	1
NORUEGA	1
PARAGUAYA	1
SINGAPURENSE	1
SURCOREANA	1
TURCA	1

Fuente: Dirección Nacional de Migraciones, Vice jefatura de Interior, 2024

PREGUNTA N° 709

Informar detalle de obras públicas nacionales, en territorio entrerriano, que han sido suspendidas a fines de 2023 y retomadas durante el 2024, detallando los porcentajes de avance de obra, los montos presupuestarios necesarios para su finalización y plazos estipulados para finalizarlas.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la priorización de proyectos se llevó a cabo en colaboración con las jurisdicciones provinciales. El Estado Nacional ha enfocado sus esfuerzos en la ejecución de obras estratégicas, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria. El resultado de este proceso de priorización se refleja en los Acuerdos Marco de Colaboración suscritos con las provincias.

En el caso de la Provincia de Entre Ríos, la Secretaría de Obras Públicas ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Entre Ríos, identificado como CONVE-2024-58475713-APN-SOP-MEC, mediante el cual se dispuso la transferencia de ciertas obras a la provincia, y se definió la continuidad de otras obras por parte de la Nación y las condiciones de su financiamiento. Las transferencias de obras se llevarán a cabo mediante Acuerdos Específicos, los cuales definirán las condiciones particulares para cada proyecto.

PREGUNTA N° 710

Informar si el gobierno analiza realizar modificaciones o actualizaciones a los montos y número de de becas dependientes de la Subsecretaría de Deporte de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Nación y del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) destinadas a deportistas de alto rendimiento.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que se prevé actualizar con un aumento del 25% el monto de las becas.

- La cantidad de becas estará supeditada a los logros deportivos alcanzados, según cuadro de categorización de becas.
- Las becas otorgadas por el ENARD se actualizan mensualmente, sujetas al SMVM.
- La cantidad de becas estará supeditada a los logros deportivos alcanzados, según cuadro de categorización de becas.

PREGUNTA N° 711

Informar si el gobierno nacional tiene contemplado replantear el sistema de subsidios a transporte para eliminar la discriminación existente entre los montos destinados a la provincia de Buenos Aires y la Región Metropolitana de Buenos Aires y el resto de las provincias.

El impuesto PAIS afecta al sector turístico impactando directamente en los precios de los pasajes, hoteles, paquetes, etc.:

¿Qué veracidad tiene el anuncio que hizo el Gobierno con relación a la disminución de 10 puntos del impuesto PAIS a corto plazo y la quita total para fin de año?. ¿Cómo y cuándo sería su implementación?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que respecto al sistema de subsidios, se remita a la respuesta de la pregunta N° 154.

Respecto al impuesto PAÍS, la Secretaría de Transporte informa que, como se ha anunciado oportunamente, la fecha para la disminución de 10 puntos porcentuales del impuesto PAÍS sería el mes de septiembre del corriente año y la fecha de finalización de la vigencia del mismo está establecida por ley hasta el 22/12/2024.

PREGUNTA N° 712

Informar si está contemplado volver a poner en vigencia el programa ProHuerta que dependía del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria INTA.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano y la Secretaría de Agricultura comunican que la información relativa al Programa ProHuerta se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 1204 del presente Informe.

PREGUNTA N° 713

Solicitamos se informe a través del Ministerio de Capital Humano la cantidad de agentes incorporados a la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entes Públicos desde el 10 de diciembre del 2023 a la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad, esta Jurisdicción, incluyendo la Administración Central, Organismos Descentralizados y Entes Públicos, ha efectuado la gestión administrativa pertinente para la contratación de 383 agentes y para la designación de 141 agentes.

Cabe resaltar que los datos informados corresponden, como se señaló anteriormente, a los trámites administrativos realizados y no a la totalidad de agentes actualmente en funciones, y abarca todas las áreas detalladas a continuación, a saber: Ministerio de Capital Humano, Instituto Nacional del Teatro, Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales, Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, Biblioteca Nacional de Maestros, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, Fondo Nacional de las Artes, Teatro Nacional Cervantes, Secretaría de Educación, Secretaría de Cultura, Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, Secretaría de Trabajo, Empleo y seguridad Social, Administración Nacional de la Seguridad Social y Superintendencia de Riesgos de Trabajo.

PREGUNTA N° 714

Anses mantiene algún tipo de deuda con la provincia de Misiones o en su caso con el Instituto de Previsión Social, en su caso en concepto de qué y periodo.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la ANSES no mantiene deuda alguna con la Provincia de Misiones, toda vez que las deudas quedan plasmadas en Convenios de Financiamiento celebrados entre las ellas y el Estado Nacional, siendo éste el mismo criterio utilizado para todas aquellas provincias que no han transferidos sus regímenes al Estado Nacional. Todos los compromisos de pago implicados en los convenios celebrados con la Provincia de Misiones fueron abonados íntegramente, siendo el último suscripto del ejercicio 2018.

Adicionalmente, vale mencionar que la auditoría efectuada luego de convenir 2017-2018 halló errores en la información remitida por la provincia en carácter de declaración jurada, lo que obligó a efectuar nuevas simulaciones sobre la base de información corregida. Así las simulaciones actualizadas de los ejercicios 2017 y 2018 realizadas a posteriori de la suscripción de los respectivos convenios arrojaron resultados superavitarios por lo que la provincia debería reintegrar las sumas recibidas oportunamente para el financiamiento a cuenta de dichos períodos.

También para los ejercicios siguientes 2019 – 2023 la provincia recibió anticipos en base al último déficit convenido oportunamente. De constatarse resultados superavitarios para los ejercicios correspondientes también debería reintegrar dichas sumas dado que, según proyecciones preliminares, los resultados correspondientes a los ejercicios 2019-2020 sugieren la persistencia de resultados superavitarios.

Actualmente, se encuentra en proceso de determinación el resultado correspondiente al ejercicio 2019 sobre la base de información actualizada remitida por la provincia durante el mes de julio de 2024.

PREGUNTA N° 715

Desde el mes de diciembre a la fecha cuánto dinero transfirió a la provincia de Misiones en concepto de: - transferencia automática - transferencia no automática, detalle periodo.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía indica en primer término, que no surge de las clasificaciones presupuestarias vigentes la diferenciación entre “transferencias automáticas y no automáticas”. Realizada la salvedad, se exponen los montos mensuales de los programas presupuestarios que registran transferencias a gobiernos provinciales, inherentes a la provincia de Corrientes.

40	Producción Integral y Acceso al Hábitat	-	-	-	-	-	-	-	27,5	27,5
54	Fomento, Promoción y Apoyo a la Cultura	17,4	-	-	-	-	-	-	-	17,4
24	Economía Social	12,7	-	-	-	-	-	-	-	12,7
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	-	-	-	3,1	3,6	0,7	1,3	0,9	9,6
49	Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	4,6	-	-	-	-	-	-	-	4,6
49	Estadísticas, Estudios e Investigaciones en Salud	2,0	-	-	-	-	-	-	-	2,0
16	Acciones de Empleo	2,0	-	-	-	-	-	-	-	2,0
47	Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	1,8	-	-	-	-	-	-	-	1,8
23	Acciones de Capacitación Laboral	0,7	-	-	-	-	-	-	-	0,7
53	Coordinación de Financiamientos Transversales y Federales y de la Asistencia a la Producción	0,7	-	-	-	-	-	-	-	0,7
18	Política Criminal y Asuntos Penitenciarios	0,5	-	-	-	-	-	-	-	0,5

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 716

PUERTO IGUAZU, MISIONES. Barrio Zona de Granjas y Quintas. Obra Expediente EX-2021-99558450-APN-DGD#MOP/CONCURSO DE PRECIOS 194 al 201/2021 Iniciado en 2022. "Obras de Renovación urbana integral"-Plan Argentina Hace. Sr. Ministro, la mencionada obra, se encuentra inconclusa, paralizada hace 1 año.

Se solicita saber el ESTADO ACTUAL de la misma, el estado de los certificados de pago a la empresa constructora, y si los fondos fueron girados a la provincia (parcialmente o en su totalidad)

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el expediente mencionado corresponde a la obra "Mejoramiento de Infraestructura Turística en el Municipio de Puerto Iguazú - Etapa 1," la cual fue dada por finalizada según el Acta de Recepción enviada por la jurisdicción el 18 de abril de 2022.

Este documento fue firmado por las autoridades de la unidad ejecutora provincial y el representante técnico de la empresa. En tal sentido, la jurisdicción ha solicitado una desafectación presupuestaria del 18% del monto del convenio según el documento IF-2023-39974724-APN-DGD#MOP, habiéndose completado un 82% de avance físico en los trabajos y dándose por terminada la ejecución de la obra.

PREGUNTA N° 717

PUERTO IGUAZU, MISIONES. Obra código BaPIN 132632, Iniciado en 2022. "Obras Perforación y tanque cisterna y red de agua potable para el barrio los yerbales"- La FIGURA CON UN AVANCE FISICO DEL 74%, Y AVANCE FINANCIERO DE 82,70%, lo que significa una erogación del ESTADO NACIONAL, de aimadamente \$77millones de pesos. Actualmente, NO HAY NADA. Solicito me informe si dicha información es real y en su caso detalle toda información sobre dicha obra tanto financiera, pago y demás detalles

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Estado Nacional y la Provincia de Misiones firmaron un Acuerdo Marco para definir la financiación de obras públicas. La Provincia asumirá la financiación de las obras detalladas en el Anexo I, actualmente a cargo de entes del Sector Público Nacional, con la opción de rescindir contratos en caso de incumplimiento. El Estado Nacional seguirá financiando las obras del Anexo II, según disponibilidad presupuestaria. En cuanto a las obras del Anexo III, la Provincia gestionará con los municipios las posibles alternativas de financiación y ejecución, mientras que la Nación decidirá sobre la transferencia o rescisión de contratos, según corresponda

La Obra Perforación y tanque cisterna y red de agua potable para el barrio los yerbales – Misiones-, quedó en el Anexo III del Convenio Marco firmado entre Nación y Provincia de Misiones mencionado anteriormente, en relación a la misma se comenta que al día de la fecha, el Ente Ejecutor no ha presentado documentación relevante que refleje el estado actual acerca del avance físico de la obra de la referencia. Mediante NO-2024-50379601-APN-COET#ENOHSA se le solicitó certificación pendiente en carácter urgente, y en plazo perentorio de 72hs.

El avance financiero corresponde a anticipo financiero y certificados de obra N°1 EX-2022-138647808- APN-DGD#MOP y N°2 EX-2023-96386800-APN-DGD#MOP. <https://obras-ppo.obraspublicas.gob.ar/GO/Work/Edit/121875>

PREGUNTA N° 718

PUERTO IGUAZU, MISIONES. Obra Expediente 299/2021. "Obra Reacondicionamiento toma sobre A° Mbocay". Dicha obra, no ha sido inaugurada. Se detectaron importantes defectos en su ejecución impidiendo acceder al agua de red, a cientos de familias. Se solicita saber el ESTADO ACTUAL de la misma, el estado de los certificados de pago a la empresa constructora, y si los fondos fueron girados a la provincia de Misiones, parcialmente o en su totalidad

Fecha de acreditación de los fondos y toda información

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Obra Reacondicionamiento toma sobre A° Mbocay - Misiones, quedó en el Anexo I del Acuerdo Marco firmado entre Nación y Provincia de Misiones mencionado anteriormente, en relación a la misma se comenta que posee un avance físico del 100% aprobado.

Cuenta con el informe correspondiente expedido por la UTN :IF-2022-85603512-APN-ENOHSA#MOP (Inspección UTN)

La Deuda asciende a : \$29.414.057,09

Últimos certificados pagados: 07/12/23

PREGUNTA N° 719

Qué deuda mantiene la Distribuidora de Energía de Misiones con CAMESSA, en su caso total detallada de la deuda, periodos de la misma, si se encuentra refinanciada y cuál es su situación actual

RESPUESTA

La empresa Distribuidora de Energía de Misiones no mantiene deuda corriente con CAMMESA.

Suscribió un plan de regularización de deudas en el marco del Art. 87 Res. 40-2021/DNU 88. Res. 642-2022 por 28.198 \$MM, que se encuentra vigente en proceso de reestructuración, tal como surge del cuadro de la respuesta N° 539.

La deuda incluida en el acuerdo alcanzaba hasta el período 08/2022.

PREGUNTA N° 720

Política exterior y relaciones internacionales:

¿Cuáles son los principales objetivos y lineamientos de la política exterior del gobierno?

¿Cómo se trabajará en fortalecer las relaciones internacionales y la inserción del país en el mundo?

¿Cuál será la posición diplomática oficial en relación al bloque MERCOSUR?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que desde el inicio de su gestión el Presidente ha priorizado los siguientes lineamientos para su política exterior:

- La República Argentina será socio prioritario y defensor de los Estados democráticos, liberales, que observen los principios republicanos de la democracia representativa, el Estado de Derecho, la alternancia de los gobernantes, y el respeto a las libertades individuales y aquellos derechos inherentes a las personas.
- Defensa del multilateralismo y del Derecho Internacional como instrumentos para la promoción de nuestros intereses nacionales, y elementos esenciales para superar los conflictos armados entre los Estados, y promover un orden internacional pacífico y cooperativo.
- Condena al terrorismo internacional y solidaridad con aquellos Estados que padecen sus consecuencias.
- Combate al delito transnacional en sus diversas formas, por constituir una amenaza para la seguridad de nuestro país.

- Fortalecimiento de las relaciones bilaterales con todos los países democráticos de la región, y profundización de la integración.

En materia económica – comercial, este Gobierno tiene como objetivo permitir a nuestro país una inserción en el mundo a través de relaciones maduras y equilibradas, que permitan el crecimiento de las exportaciones argentinas y la recepción de inversiones productivas.

Bilateralmente, en el ámbito económico-comercial, se trabaja a partir de la construcción de una agenda adaptada a las características de la relación con cada país, a través de reuniones de alto nivel y de carácter técnico, la negociación e implementación de acuerdos bilaterales, la negociación científico-técnica para la apertura de mercados, la búsqueda de oportunidades de inversión, la cooperación y la articulación de posiciones comunes en foros multilaterales.

El mundo está transitando hoy un escenario de múltiples crisis que repercuten en tensiones comerciales y profundizan tendencias preocupantes que apuntan a un mayor proteccionismo.

En este contexto, se destaca la importancia del sistema multilateral de comercio basado en reglas, con una Organización Mundial del Comercio (OMC) que sea capaz de avanzar en su misión original de dismantelar obstáculos al comercio internacional y liberar la iniciativa privada. Así, se continuará trabajando para avanzar en la reforma agrícola en la próxima Conferencia Ministerial; se han concluido recientemente las negociaciones plurilaterales sobre Facilitación de Inversiones; y se continúa trabajando para obtener resultados en otros temas centrales para la Argentina, como son las subvenciones a la pesca, así como las iniciativas sobre comercio electrónico y otras que buscan responder a las necesidades de abordar las nuevas formas del comercio del siglo XXI.

En cuanto al Mercosur, que constituye un espacio económico y comercial de carácter estratégico para la Argentina, a los fines de lograr la inserción comercial de nuestro país, se ha establecido como uno de los principales ejes de nuestra política económica exterior la negociación de Acuerdos de Libre Comercio orientados a la apertura de mercados para las exportaciones de bienes industriales, agroindustriales y de servicios.

Las autoridades de esta Cancillería han expresado en diversas oportunidades el reconocimiento de los logros del proceso de integración del Mercosur, entre otros, el haberse convertido en el principal destino de las ventas externas con mayor valor agregado argentinas y ser el primer escalón del proceso de internacionalización de sus empresas, particularmente las PYMES.

Es por todo ello que se ha reafirmado de forma continua la membresía al Mercosur, a la vez que se ha transmitido una mirada crítica respecto a su presente. Tal como ha afirmado la Sra. Canciller, el bloque necesita un shock de adrenalina, que permite su actualización e impulso de su agenda, tanto en su dimensión interna como externa.

Como diagnóstico, se considera que el Mercosur presenta oportunidades concretas como mercado ampliado y como plataforma de relacionamiento con el mundo, pero que en muchos sentidos se encuentra altamente desaprovechado. En variados aspectos la agenda del bloque posee un alto grado de inercia, que no avanza o lo hace lentamente, teniendo en cuenta la velocidad de los cambios

globales. En ese sentido, se ha perdido agilidad y capacidad de proyección hacia los temas del futuro.

Asimismo, esta situación se encuentra agravada por la dificultad encontrada en la puesta en vigencia de normas que emanan de los órganos decisorios del bloque, debido a la inversión en recursos humanos y financieros en negociaciones técnicas que derivan en instrumentos que nunca han entrado en vigor, lo cual impacta negativamente en la imagen del Mercosur.

Es necesario mencionar que, al mismo tiempo, existen factores estructurales que afectan dicha evolución, como la emergencia de China o la reducción relativa de los intercambios relacionados a la persistencia de barreras arancelarias y para-arancelarias en el comercio recíproco de bienes y servicios. Esto es, la imposibilidad de asegurar el libre comercio intrazona.

En este contexto, se ha tomado una postura proactiva, presentando una serie de iniciativas que están actualmente siendo trabajadas en los foros con competencia respectiva.

En primer lugar, se destaca el inicio de los trabajos del “Comité Ad Hoc Sobre Medidas que afectan el Comercio Intrazona” (CAH- MACI) que tiene el objetivo de inventariar las barreras existentes al comercio de bienes y servicios, para luego avanzar con su eliminación o modificación. Asegurar la libre circulación de bienes y servicios permitirá recuperar los flujos comerciales a la vez que creará nuevas oportunidades de inversión.

En este ámbito, la Argentina ha tomado una gran cantidad de medidas para normalizar su comercio exterior y favorecer la libre importación de bienes y servicios desde los países del Mercosur.

Con relación a los pasos fronterizos, se iniciaron los trabajos del “Comité Ad Hoc Áreas de Control Integrado” (CAH-ACI). Por las ACIs transita el grueso de los flujos comerciales terrestres del Mercosur, por lo que avanzar en la plena implementación de las mismas conforme lo dispone el “Acuerdo de Recife”, y resolver sus problemas operativos tendrá gran impacto en la logística regional y la competitividad del bloque.

En forma complementaria, se propuso un “aggiornamento” financiero del bloque, lo cual implica adoptar un conjunto de medidas de emergencia para hacer un uso racional y prudente de los recursos comprometidos en el presente ejercicio. Esta iniciativa supone también el impulso -a partir de 2025- de una profunda reforma vinculada con la puesta en vigor del Presupuesto Mercosur, el financiamiento de forma sostenible de los órganos Mercosur; y la asignación más eficiente de los recursos humanos y económicos disponibles, destinándolos exclusivamente a temáticas de sustancia, tanto en el área económico comercial como en la dimensión política y social de la integración.

Respecto a la agenda externa del Mercosur, los Estados Partes le han asignado una prioridad absoluta, no solamente en la consecución de negociaciones en curso, como es el caso de la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), por sus siglas en inglés), sino también a partir de la necesidad de avanzar en otros frentes de negociación con países de América Latina y con países y agrupaciones de otras regiones. Entre ellos se cuentan, por ejemplo, El Salvador, República Dominicana, Honduras, Panamá,

Guatemala y Ecuador. Todos estos países representan, en conjunto, un mercado de 375 millones de personas y un PBI de casi USD 500.000 millones.

También se presentan grandes oportunidades en Asia. Por ejemplo, Indonesia, con el cual se ha anunciado el lanzamiento de las negociaciones en el pasado sin que haya habido avances, propuso firmar un tratado de libre comercio. Aquello podría replicarse con otros países, como con Vietnam. Juntos representan un mercado de 375 millones de personas y un PBI de más de USD 1.7 miles de millones. También se ha considerado a África y a los países del Golfo. Asimismo, es necesario resaltar el lanzamiento de negociaciones con Emiratos Árabes Unidos.

En dicho marco, durante los últimos años, los Estados Partes del Mercosur han negociado acuerdos comerciales en conjunto con terceros países y grupos de países, contemplado determinadas bilateralidades.

Por ello, la Argentina ha propuesto trabajar en una nueva dimensión del “aggiornamento” vinculada con la agenda externa del Mercosur, que contemple la aplicación secuencial de nuevas modalidades de negociación, más flexibles, con terceros países o grupos de países tanto de la región como del resto del mundo. Se espera que durante este semestre que se inicia, bajo la Presidencia Pro Tempore de Uruguay, pueda alcanzarse un entendimiento en ocasión del 30° aniversario de la firma del Protocolo de Ouro Preto, en diciembre próximo.

Otro eje prioritario es la adhesión de la República Argentina la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Los Miembros de la OCDE establecieron sus prioridades, visiones y valores compartidos en la Declaración sobre su 60° Aniversario, a las que Argentina adhiere, formando una comunidad de ideas afines, que cree en los principios económicos de una economía de mercado abierta y transparente, comprometida con la preservación de la libertad individual, los valores de la democracia, el estado de derecho y la defensa de los derechos humanos. El día 11 de diciembre 2023 se comunicó formalmente la intención de iniciar el proceso para unirse a dicha Organización.

PREGUNTA N° 721

¿Cuándo va a empezar a funcionar Clementina XXI?

En septiembre se cumple un año que llegó al data center del Servicio Meteorológico Nacional (SMN) y sigue frenada.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el equipo Clementina XXI pasará a operaciones a partir del 1 de septiembre de 2024.

El equipo se recibió, al principio de esta gestión, en forma inoperable. Las principales demoras para su puesta en servicio tuvieron que ver con la falta de refrigeración y la imposibilidad de provisión de suministro eléctrico. En consecuencia, se debieron realizar obras de infraestructura para evitar inundaciones, y adecuar el predio del SMN, donde hubo que pasar de una provisión eléctrica de baja tensión a una de media tensión para poder proveer la potencia eléctrica necesaria tanto para la refrigeración y el funcionamiento del equipo. Esos trabajos fueron terminados el 20 de junio de 2024.

A partir del 1 de julio de 2024 el adjudicatario comenzó con los trabajos de configuración, instalaciones de software y pruebas de estabilidad y rendimiento. Esas pruebas se encuentran en curso y se terminarán durante el presente mes de agosto de 2024. Luego de esto, se realizará el trámite administrativo de aceptación final de la instalación, según los términos de la contratación. A partir de ese momento el equipo estará en condiciones de pasar a operaciones.

PREGUNTA N° 722

Administración de Recursos Humanos y Financieros de Radio y Televisión Argentina S.E.

Siendo de público conocimiento la incorporación de nuevos programas a la grilla de contenidos de la TV Pública, y tomando en cuenta el propósito principal enunciado por la nueva gestión en dónde se busca la que todo lo que se haga en

materia del canal público no implique dinero del Estado:

- a) Cómo se financia la nueva programación, detalle la misma y diferencie entre los aportes de capital privado de las productoras y los aportes de capital estatal de RTA S.E.
- b) Convenios y/o acuerdos (suscriptos o próximos a suscribir) en relación al cobro de publicidad con las productoras privadas con las que se convinieron los nuevos productos. Acompañe los mismos.
- c) Fuentes de financiamiento para el pago de los honorarios de los profesionales que intervienen en la producción y aquellos que integran el elenco de cada uno de los programas, enumere cada una de ellas, especificando la nómina y el monto a abonar.
- d) Desarrolle gasto corriente que implica la utilización del espacio de aire, estudios de grabación, escenografías, equipos de producción y personal técnico para la realización de cada uno de los programas, diferenciando la suma para cada rubro.
- e) De cuánto serán los ingresos estimados que este nuevo modelo de gestión generará para la firma RTA S.E. para cada uno de los programas. Desglose.

En relación al presupuesto destinado al año en curso para el financiamiento de Radio y Televisión Argentina:

- a) Especifique cuál es el monto asignado según lo estipulado en el inciso b del artículo 136 de la ley 26.522.
- b) Consigne los recursos estimados provenientes de lo estipulado por los incisos a, c, d, e y f del artículo 136 de la ley 26.522

Según lo trascendido en diferentes medios de comunicación, RTA S.E. presentó a sus trabajadores un plan optativo de retiro voluntario para quienes decidan finalizar la relación laboral con la empresa estatal:

- a) ¿Cuántos empleados estaban en condiciones de acogerse a este plan al inicio de la intervención?

- b) ¿Cuántos empleados aceptaron finalizar su relación laboral mediante el retiro voluntario?
- c) ¿Cuál será el destino de aquellos empleados que no hayan aceptado los términos del retiro y/o no cumplan los requisitos para acceder a este régimen y no deseen continuar la relación laboral con la empresa estatal?
- d) ¿Cuál será el destino de aquellos empleados que opten por permanecer en relación de dependencia con RTA S.E.?

RESPUESTA

Las autoridades a cargo de la Intervención ordenada por el Decreto 117/24 informan que el nuevo modelo de gestión de la Televisión Pública se financia a través de los ingresos generados a partir de la venta de publicidad. El aporte de capital por parte de Radio y Televisión Argentina (RTA) para los programas se basa en la puesta a disposición del aire, los estudios de grabación, la operatividad y el personal técnico y de seguridad necesario, las casas productoras aportan los talentos artísticos y equipos de producción complementarios para la realización de los ciclos.

En ese sentido, se acompaña en Anexo a la presente pregunta, los convenios comerciales suscriptos, de los cuales surge, a su vez, los costos de producción las formas de distribución de los ingresos generados, entre otros datos.

Nota: [se adjunta Anexo pregunta N° 722 –Informe 140.](#)

Asimismo, en conjunto con las Gerencias intervinientes en las realizaciones de los programas, se arman equipos de trabajo dentro de los horarios laborales de los empleados dependientes de las mismas sin generar adicionales extras.

Los Talleres de Facilidades: Vestuario, Pintura y Realización, Carpintería, Montaje, Caracterización y Peinados, Utilería, Efectos Especiales, Tapicería, hacen las realizaciones escenográficas sin generar horas extras ni adicionales de fines de semana;

Los horarios del Área de Transmisión (sector que debe estar los 7 días de la semana en horario de 05 a 02.00 hs) se organizaron de manera tal que se generen la menor cantidad de adicionales (francos compensatorios y horas extras); habiéndose achicado considerablemente la generación de los mismos;

Los Equipos de Producción se asignan de acuerdo a las jornadas y horarios laborales;

En el Departamento de Envasados y Fílmico se suspendieron las guardias, citando personal sólo en emisiones especiales (juegos olímpicos, por ejemplo).

Los horarios de los Locutores de Cabina (sector que debe estar los 7 día de la semana en horario de 05 a 0.00 hs) fueron modificados y diagramados de manera tal que se generen la menor cantidad de adicionales posibles.

Los Directores y Asistentes de Dirección también se asignan de acuerdo a las necesidades de transmisión;

En todos los casos, las excepciones (adicionales nocturnos, horas extras, adicionales de fines de semana, por ejemplo) son generadas por los eventos que

se determinen por grilla de programación: Eventos deportivos, transmisiones oficiales, noticieros, etc.

Los gastos escenográficos se consensuan con las gerencias intervinientes (Artística, Medios Digitales y Deportes) tratando de reutilizar material existente en el Canal o comprando los materiales indispensables para las realizaciones que se solicitan desde la Gerencia Artística.

A continuación, detallamos los costos operativos y de producción de los programas realizados a la fecha:

1.- Nuestra Tarde con Denise: Programa que se emite de lunes a viernes - Costo mensual: \$ 1.991.736. (incluye adicionales de personal, gastos de producción para traslados de invitados, etc),

2.- Crímenes, historias que conmovieron al país – Programa semanal - Costo mensual: \$ 140.000.- (refrigerio y traslado de invitados)

3.- Zona Mixta – Programa Diario Costo Mensual: \$ 292.718. (adicionales de personal y movilidad de invitados)

4.- Emisión de los JJOO París 2024 - Costo: \$ 50.900.000.- (adicionales de personal)

5.- Comisión del personal a París Costo: \$ 14.066.592.- (adicionales de personal)

6.- Tedeum y Desfile del 09 de Julio con Noticieros - Costo \$ 11.894.601.- (adicionales de personal)

7.- Copa América / Somos Argentina Costo: \$ 7.500.000.- (adicionales de personal)

8.- Fuego Olímpico – ciclo de 15 entrevistas - Costo: \$ 192.800.- (Adicionales de personal y traslados de invitados)

9.- Liga Profesional de Fútbol, se emiten dos partidos por fecha Costo semanal: \$ 100.000.- (Promedio de adicionales de personal por los horarios de los partidos)

10.- Festival Ecofest – San Lorenzo (09 al 11.08) - Costo: \$ 350.000.- (adicionales de personal)

11.- Festival Trichaco - (12.13 y 14.07) - Costo: \$ 960.000.- (adicionales de personal)

12.- Festival Homenaje a San Perico – Jujuy (18 al 20.03) Costo: \$ 175.000.- (adicionales de personal)

13.- Fiesta de la Guitarra- Dolores (02 y 08-03) Costo \$ 350.000.- (adicionales de personal)

14.- Fiesta Nacional de la Vendimia (01 al 03.03) Costo: \$ 510.520.- (adicionales de personal)

15.- Carnaval de Gualeguaychú – Entre Ríos (17 y 18.02) - Costo: \$ 380.000.- (adicionales de personal)

16.- Festival de la Buena Mesa – San Francisco – Córdoba (15 al 19.02) - Costo: \$ 821.600.- (adicionales de personal)

- 17.- Fiesta de la Chaya – La Rioja (07 al 12.02) - Costo: \$ 1.032.000.- (adicionales de personal)
- 18.- Festival de Los Tekis – Jujuy (08 al 13.02)- Costo: \$ 850.400.- (adicionales de personal)
- 19.- Festival del Chamamé Federal – Entre Ríos (08 al 13.02) Costo: \$ 770.000.- (adicionales de personal)
- 20.- Fiesta Nacional de la Canción – Cosquín (19 al 30.01) Costo: \$ 2.300.000.- (adicionales personal)
- 21.- Fiesta Nacional de la Canción – Cuarteto – (31.01 al 01.02) - Costo: 102.000.- (adicionales personal)
- 22.- Fiesta Nacional del Chamamé – (10 al 22.01) - Costo: \$ 1.570.000.- (adicionales personal)
- 23.- Festival de Doma y Folclore de Jesús María (05 al 15.01) - Costo: \$ 1.567.000.- (adicionales personal)
- 24.- Carnavales Gigantes de Villa Nueva – Córdoba (22 al 28.01) - Costo: \$ 332.380.- (adicionales personal)
- 25.- Fiesta de la Avicultura – Punilla – Córdoba (12 y 13.01) Costo: \$ 242.540.- (adicionales personal)

Desde RTA se acuerda con las productoras comercializar solo la artística con PNT, barridas y zócalos.

La productora no podrá beneficiarse con la publicidad de Organismos Oficiales, siendo exclusivo de RTA, como así también los ingresos obtenidos por la comercialización de la publicidad en tanda será 100% para RTA.

En virtud de lo antes dicho, es posible realizar una proyección tentativa, pero los ingresos correspondientes a la venta o comercialización de publicidad queda sujeta a su evolución futura, conforme a mercado.

Monto asignado según lo estipulado en el inciso b del Artículo 136 de la Ley 26.522.

Objeto de Gasto - Aportes del Tesoro Nacional	PRESUPUESTO VIGENTE
Transferencias Gastos Corrientes	66.540
Transferencias Gastos Capital	455
TOTAL RTA S.E. En Millones de Pesos.	66.995

Recursos estimados provenientes de lo estipulado por los incisos a, c, d, e y f del Artículo 136 de la Ley 26.522

Concepto	TOTAL ESTIMADO 2024
Ventas Brutas	1.638

Otros Ingresos - Ley de Medios Gravamen	8.718
---	-------

Fuente: Intervención Decreto 117/24. Agosto 2024.

Por último, se destaca que lo relacionado con el personal se encuentra respondido en la Pregunta N° 1280.

PREGUNTA N° 723

Alcance de la Disposición 4/2024 y su Anexo: "Lineamientos y Generalidades para la Acreditación y Función Periodística en la Casa de Gobierno"

¿Cuál es la lista actual de periodistas de portales de noticias, diarios, medios televisivos y radiales acreditados?

Tras la emisión de la Disposición 4/2024 el 16 de abril, ¿fueron notificados los medios periodísticos acreditados sobre el cambio de modalidad y la nueva documentación requerida para la acreditación?

¿Qué criterios y/o parámetros se utilizan para aprobar o rechazar las solicitudes de acreditación? ¿Cómo se trata cada solicitud y por qué no se informan los rechazos y sus justificantes?

Según los puntos 1.13 y 3.7 del anexo, donde se menciona que una "conducta indecorosa o temeraria" es motivo para el cese de la acreditación, ¿quién determina y califica este tipo de conductas y bajo qué criterios lo hace? Adjuntar la documentación que respalde estos criterios.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación que la Disposición SSVYCG 4/2024, fue publicada en el boletín oficial el 22 de abril del 2024.

Los criterios de otorgamiento de las acreditaciones y demás tratamientos, como así también el modo en que deben desenvolverse las actividades inherentes a la Sala de Prensa y la Sala de Periodistas "Decano Roberto Di Sandro" a quienes tengan acceso a esta última, se encuentran prevista en la norma antes referenciada.

Conforme la real academia, por "conducta indecorosa" se entiende aquella conducta que carece de decoro, u ofende, indecente, obscena, grosera, impúdica, procaz, inmoral, desvergonzada, vergonzosa y "temeraria" es aquella que es imprudente, insensata, irreflexiva, atrevida.

Por último, se remite como Anexo I a la presente pregunta, la nómina de periodistas acreditados a la fecha.

Nota: [se adjunta Anexo pregunta N° 723 –Informe 140](#)

PREGUNTA N° 724

Cierre de la Agencia Estatal de Noticias TÉLAM: Información Solicitada

Sobre la página web de la agencia:

- ¿Qué motivó la decisión de suspender la actividad de la página web de TÉLAM?

- ¿Qué sucederá con la información publicada hasta el 04/03/2024 que consta en el registro de la página web mencionada?

- ¿Qué pasará con los canales de YouTube, cuentas de Instagram, Twitter y otras redes sociales de la agencia?

Sobre la reconstrucción del organismo:

- Detalle los plazos y modalidades por los que se llevará a cabo el procedimiento de reconstrucción del organismo.

- Indique qué organismo del Estado estará a cargo de la implementación de la reconstrucción de TÉLAM.

Sobre el patrimonio y los recursos del organismo:

- ¿Cómo se garantizará el resguardo de todos los bienes materiales, digitales y/o físicos que integran el patrimonio del archivo periodístico de TÉLAM?

Sobre los recursos humanos del organismo:

- ¿Cuál será el destino de los trabajadores de TÉLAM?

- Para aquellos trabajadores que sean desvinculados del Estado, ¿cómo se implementarán los requerimientos que indica la legislación para garantizar que se cumplan con los derechos laborales?

- ¿Existirá un plan de retiro voluntario para aquellos trabajadores que no deseen ser reasignados a otros organismos del Estado?

RESPUESTA

Las autoridades a cargo de la Intervención ordenada por el Decreto 117/24 informan que, a partir del anuncio efectuado por el señor Presidente de la Nación en la sesión de apertura de las sesiones ordinarias del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN respecto del cierre de la entonces agencia TELAM S.E., se procedió a suspender su página web y demás cuentas sociales.

La información publicada por la ex empresa TELAM S.E., que consta en el registro de la página web, será transferida a los medios públicos, conforme lo prevé el Decreto 548/24 y, los canales de Youtube, cuentas de Instagram, Twitter y demás redes sociales de la entonces empresa TELAM, serán dados de baja, toda vez que dicha empresa, como tal, fue transformada en la AGENCIA DE PUBLICIDAD DEL ESTADO SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL Asimismo, y conforme lo establecido por el Decreto 548/2024, se encuentra en curso la transformación de la referida TELAM S.E. en APE SAU, a través de los trámites registrales e inscripciones pertinentes. A su vez, se dio comienzo con las cesiones del personal y transferencia de los bienes a los restantes medios públicos, encontrándose a cargo de las acciones prevista en el citado Decreto, la intervención de los Medios Públicos.

Llegado a este punto, cabe destacar que tanto APE SAU como los demás medios públicos, cumplen con la legislación en materia laboral y demás normas de jerarquía superior, garantizando los derechos previstos en las leyes. Para el caso de los trabajadores que no deseen ser reasignados a otros medios públicos, éstos podrán optar por extinguir de mutuo acuerdo el vínculo laboral existente.

PREGUNTA N° 725

Cierre Definitivo de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género:
Comunicado Oficial del Ministerio de Justicia del 7/06/24

Solicito se remita una copia completa de la auditoría mencionada en el comunicado oficial, que indica que, como resultado de la misma, se detectó una clara superposición de funciones en el área de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género con distintas agencias gubernamentales que realizan tareas similares, lo cual llevó a la eliminación definitiva del organismo. ¿Quién estuvo a cargo de la misma?

¿Qué áreas de gobierno serán las encargadas de continuar con las funciones y políticas públicas que anteriormente estaban a cargo del Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad y de la actual Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género?

Indique si, además de la auditoría interna, se tuvieron en cuenta informes y/o auditorías realizadas por otros organismos del Estado. En caso afirmativo, remita dichos informes, especificando si las conclusiones coinciden con las de la auditoría interna realizada por el Ministerio de Justicia.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 295 del presente informe.

PREGUNTA N° 726

Intervención del ENRE: Respuestas a los Interrogantes sobre Nombramiento de Personal y Cifras Destinadas

Escala Salarial del Organismo:

- Especifique la escala salarial del organismo, diferenciando por escalafón y detallando los adicionales por antigüedad, capacitación y otros conceptos que existan.

- Nómina de Personal del Organismo: - Especifique la nómina de personal del organismo, detallando su categoría y fecha de designación.

Régimen de Incompatibilidades Laborales del Organismo:

- Informe sobre el régimen de incompatibilidades laborales del organismo.

- Detalle si existe incompatibilidad con el régimen previsional de jubilaciones y/o pensiones.

Situación de Revista de Funcionarios Reincorporados:

- Especifique la situación de revista de aquellos funcionarios que han sido nombrados en el organismo y que habían cesado sus tareas por jubilación y/o retiro.

- Detalle la situación previsional en la que se encuentra cada uno de ellos en la actualidad.

RESPUESTA

Escala Salarial

La Escala Salarial del ENRE, se encuentra establecida por el Decreto 682/2024 por el que se Homologa el Acta Acuerdo del 19 de julio de 2024, que reabrió los actos del 31 de mayo de 2024 y del 1° de julio de 2024 y sus Anexos I a XLI de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional, por las que se establecen incrementos salariales de las retribuciones de todo el personal permanente y no permanente, comprendido en su ámbito de aplicación.

CARGO / CATEGORIA	SUELDO BASICO				
	NIVEL 5	NIVEL 4	NIVEL 3	NIVEL 2	NIVEL 1
A - PERSONAL DE CONDUCCION					
1 - Jefe de Area	2.304.650,45	2.367.943,46	2.462.805,41	2.557.355,14	2.683.628,31
2 - Sub-Jefe de Area / Jefe de Depto.	1.957.554,21	2.052.259,30	2.146.965,20	2.241.669,93	2.367.943,46
3 - Jefe de División	1.326.029,03	1.421.045,90	1.578.733,16	1.736.420,65	1.957.554,21
B - PROFESIONALES					
4- Profesional A	1.926.141,09	1.957.554,21	2.052.259,30	2.146.965,20	2.241.669,93
5 - Profesional B	1.436.753,72	1.578.733,16	1.641.869,85	1.767.989,17	1.894.417,23
6 - Profesional C	789.368,10	915.796,62	994.484,57	1.136.619,45	1.389.322,84
C - PERSONAL TECNICO Y ADMINISTRATIVO					
7 - Técnico A	773.662,30	789.368,10	884.072,35	1.105.206,67	1.263.048,05
8 - Técnico B	505.251,03	552.526,71	631.681,65	694.662,19	757.798,16
9 - Administrativo A / Secretaria	505.251,03	520.958,52	584.249,56	694.662,19	978.777,54
10 - Administrativo B	284.427,18	347.251,88	394.839,42	441.959,91	489.234,40
11 - Administrativo C	141.980,44	173.705,45	189.412,70	220.980,45	252.548,21
D - PERSONAL DE MAESTRANZA Y SERVICIOS GENERALES					
12 - Intendencia	157.688,47	236.688,26	410.389,86	536.974,98	599.955,92
13 - Chofer	189.412,70	236.688,26	315.840,83	410.389,86	505.251,03

Otros conceptos:

No permanentes	Valores
Disponibilidad / Guardias	
Dedicación Full Time	\$ 166.822,08
G. - Respaldo Áreas Críticas	\$ 1.800,00
G. -OAU/Mesa de Entradas / Despacho SD/Análisis Regulatorio y EE / URI	\$ 83.963,15
G. - Sistemas - Única (Ing/Tec)	\$ 157.717,31
G. - Jefes	\$ 269.730,67
Horas Remanentes	
Respaldo Áreas Críticas	\$ 150,00
DOAU/Mesa de Entradas / Despacho SD/Análisis Regulatorio y EE / URI	\$ 6.996,82
Sistemas	\$ 11.988,24
Única (Ing/Tec)	\$ 16.682,10
Tarea Crítica	
DOAU - D.Amb. -Comercial - Seg. P - Sis. Adm	\$ 67.285,18
Sistemas - Técnicos	\$ 100.927,72
Sistemas - Prof./J.Dpto./J.Div.	\$ 136.252,39
Tarea Crítica (Franqueros)	
DOAU	\$ 30.584,15
Beneficios Sociales	
Instructivo 26/2024	\$ 53.609,99
Jardín Maternal / Guardería	\$ 129.608,12
Permanentes	
Topes de Carrera	\$ 67.285,18
Ley 26341	\$ 124.155,93
Ley 26341 -Franquero	\$ 56.434,77
Decreto 56/2020 - Remuneraciones hasta \$ 60.000 al 31/01/2020	\$ 4.000,00
Presentismo	
Asistencia Perfecta 100%	\$ 29.119,00
Una Inasistencia justificada 70%	\$ 20.401,00
Dos inasistencias justificadas 40%	\$ 11.652,00

Nómina de Personal del Organismo:

Apellido y Nombre	Fecha Ini ENRE	Categoría y Nivel
Acevedo, Erika Elizabeth	23/04/2018	Técnico B Nivel 4
Acosta, Susana	09/02/1996	Profesional C Nivel 2
Agüero Giovanetti, Leonardo Gabriel	01/02/2014	Administrativo A Nivel 5
Agüero, Víctor Emilio	01/11/1994	Profesional A Nivel 1
Aguirre, Analía Verónica	22/08/1998	Técnico A Nivel 5
Alarcón, Diego Emanuel	07/11/2011	Profesional C Nivel 2
Alfano, María Cecilia	02/07/2007	Profesional B Nivel 2
Alfano, María Elisa	01/04/1999	Profesional B Nivel 1
Almara, Esteban Andrés	01/12/2015	Profesional C Nivel 2
Alonso Novo, Irene	15/02/2001	Técnico A Nivel 3
Alvarado, Danilo Eliseo	01/05/2021	Profesional C Nivel 5
Álvarez García, Malvina	09/11/2003	Profesional B Nivel 4
Anastacio, Vanesa Soledad	01/10/2021	Administrativo A Nivel 2
Anderson Azzano, Nicolás Benjamín	01/12/2012	Técnico A Nivel 5
Andrade Morales, Roger Ariel	01/10/2009	Jefe De División Nivel 3
Antúnez, María Hilda	11/08/1993	Técnico A Nivel 1
Aragón, Luis Alberto	04/06/1993	Profesional A Nivel 3
Arce, Carolina	01/10/2015	Intendencia Nivel 2
Armus, Nora Claudia	01/12/1994	Técnico A Nivel 1
Arrechea, Juan Martín	01/06/2022	Profesional B Nivel 5
Arrúa, Florencia Analía	22/07/2013	Jefe De División Nivel 3
Arturo, Lohana	19/05/2011	Técnico B Nivel 1
Avaca, Diego Juan	01/01/2013	Profesional B Nivel 2
Ayala, Noelia	17/01/2014	Técnico A Nivel 3
Babino Garay, Belisario Agustín	01/04/2017	Técnico A Nivel 2
Baccellieri, Alejandro Daniel	01/03/2007	Técnico A Nivel 2
Bacunoff, Ivan	09/08/2009	Técnico B Nivel 4
Báez, Facundo Miguel	01/12/2014	Técnico A Nivel 5
Bagalá, Marcelo Javier	01/02/2014	Técnico A Nivel 5
Balderrama, Mercedes Alejandra	03/08/2009	Técnico B Nivel 2
Ballirain Costa, Eduardo Raúl	01/12/2012	Profesional C Nivel 2
Barbieri, Carina Sandra	01/03/2005	Jefe De División Nivel 1
Bello, Lucila Karina	20/11/2012	Técnico B Nivel 2
Bengochea, Lorena	11/01/1996	Técnico A Nivel 2
Benítez, Francisco Javier	22/11/2012	Técnico B Nivel 4
Bergoglio, Sergio Enrique Victor	01/04/2008	Jefe De Area Nivel 1
Bertoni, María Eulalia	21/02/2005	Profesional B Nivel 4
Beuret, Cecilia Judith	01/09/1999	Profesional B Nivel 2
Bevilacqua, Alejandro Juan	15/11/1993	Profesional A Nivel 3
Blach, Marcelo Angel	06/02/1995	Subjefe De Area Nivel 1
Bianconi, Noelia Soledad Del Rosario	23/04/2018	Administrativo A Nivel 5
Bibé, Diego Marcelo	01/08/2000	Jefe de Departamento Nivel 2
Bonelli, Fernando Oscar	02/01/2001	Subjefe de Area Nivel 2
Borrajo, Iñaki	01/10/2015	Administrativo A Nivel 5
Botana, María Eugenia	01/09/2013	Profesional B Nivel 5
Branda, Sebastián Marcelo	01/07/2022	Profesional C Nivel 4
Bernas, Julio Ricardo	01/12/2014	Técnico A Nivel 5
Bronzini Vendramin, Federico Gabriel	19/11/2012	Técnico B Nivel 1
Bruzos, Adriana Mónica	23/05/1994	Jefe De División Nivel 1
Bueno, Damián Arturo	01/06/2006	Técnico A Nivel 2
Bunster, Luciana	23/03/2009	Técnico B Nivel 3
Caballero, Diego David	01/06/2015	Técnico B Nivel 2
Cacciagu, Eduardo	21/11/2012	Profesional B Nivel 1
Cáceres, Oscar Ariel	09/11/2003	Profesional B Nivel 2
Camacho Pando, Lucas Javier	01/07/2010	Profesional B Nivel 1
Campagnoli, Marcelo Javier	21/02/2005	Jefe De Departamento Nivel 1
Candiotti, Martín Rodolfo	17/11/2014	Técnico B Nivel 4
Cangenova, Federico Carlos	01/11/1995	Profesional B Nivel 2
Capuano, Eduardo Eugenio	10/05/1993	Técnico A Nivel 1
Caravelli, Claudia Elizabeth	01/01/2008	Técnico A Nivel 1
Carrera Flores, Analía Gisela	01/12/2007	Administrativo A Nivel 3
Carretino, Gustavo Ariel	01/08/1993	Técnico A Nivel 1
Carrío, Roberto Martín	01/11/2011	Jefe De División Nivel 3
Carro, María Daniela	01/02/2012	Profesional B Nivel 4

Apellido y Nombre	Fcha Ini ENRE	Categoría y Nivel
Casali, Juan	02/07/2007	Técnico B Nivel 1
Casas, Luis Ricardo	01/06/2005	Técnico B Nivel 3
Casas, María Del Carmen	02/01/1989	Secretaria Nivel 2
Castelao, Jorge Luis	01/05/2012	Profesional C Nivel 1
Castro, Renata	01/11/2013	Profesional C Nivel 2
Castro, Yesica Andrea	17/01/2014	Técnico B Nivel 4
Cavagnaro, Alejandra Edith	01/08/2013	Profesional C Nivel 3
Cerejo, Héctor	01/03/1999	Técnico A Nivel 1
Cerejo, Kevin	01/11/2017	Técnico B Nivel 3
Cerejo, Patricia Marcela	01/04/2005	Intendencia Nivel 1
Chaparro, Cecilia Cristina Angela	03/11/2003	Jefe De División Nivel 3
Cherri, Leonardo Adrian	17/11/1997	Jefe De UAI
Cividanes, Carla	01/12/2014	Técnico A Nivel 5
Colavino, Juan Pablo	01/09/2014	Técnico B Nivel 4
Collia, Sandra Edit	23/04/2018	Administrativo B Nivel 2
Conenna, Romina Elisa	01/12/2014	Administrativo A Nivel 5
Coolican, María Eugenia	02/07/2007	Técnico A Nivel 2
Cortez, Adriana Isabel	01/06/2006	Técnico A Nivel 3
Cosentino, Sergio Martin	01/07/2014	Profesional B Nivel 4
Cuttiño, Estela Silvana	03/11/2003	Profesional B Nivel 1
Cuttiño, Hernán Pablo	01/12/2012	Técnico A Nivel 5
Curten, Rolando Daniel	01/12/2003	Técnico A Nivel 3
Daise, Gabriel Yamil	20/11/2012	Técnico B Nivel 4
Damiano, Claudio Guillermo	01/05/1993	Jefe De Area Nivel 1
Danza Smith, Camila	01/07/2020	Técnico A Nivel 4
De Antueno, Fernando	16/06/1998	Jefe De Departamento Nivel 5
De La Vega, Gonzalo	11/09/2006	Técnico A Nivel 5
De Los Santos, Daniel Eduardo	18/09/2006	Subjefe De Area Nivel 4
Derobertis, Carlos Alejandro	01/08/2004	Técnico A Nivel 1
Derobertis, María Fernanda	01/03/1995	Profesional B Nivel 5
Di Pascual, Gabriel Alejandro	01/11/2007	Jefe De Departamento Nivel 5
Díaz Gómez, Jorge Arturo	01/09/2017	Profesional B Nivel 3
Díaz, Mauricio Miguel	01/10/2004	Jefe De Departamento Nivel 4
Dobisky, Martin Pablo	19/05/2011	Profesional B Nivel 1
Dominguez, Mariano Javier	18/04/2012	Profesional C Nivel 4
Donati, Lucia	15/05/2021	Técnico B Nivel 5
D'Onofrio, Miguel Angel	08/11/1995	Técnico B Nivel 2
Dopico, Nadia Florencia	01/10/2004	Técnico B Nivel 1
Drandrich, Romina Carla	01/02/2014	Técnico B Nivel 4
Duche, María Victoria	18/04/2012	Técnico A Nivel 2
Eguizabal, Alberto Celestino	20/11/2012	Técnico A Nivel 1
Emanuel, María Soledad	20/11/2012	Técnico B Nivel 4
Erdini, Andrea Laura	19/04/1993	Jefe de División Nivel 2
Erdini, Virginia Rita	22/01/1996	Técnico A Nivel 1
Escabosa, María Eugenia	01/02/2014	Técnico A Nivel 5
Espindola, Patricia Viviana	01/12/1994	Técnico A Nivel 3
Etcheverry, Jorge Pablo	01/12/2012	Técnico A Nivel 2
Farinola, Leonardo Juan	02/01/2007	Jefe De División Nivel 1
Fasolari, Brenda Estefanía	12/11/2014	Técnico B Nivel 4
Fernández Ceriani, María Agustina	01/08/2008	Técnico A Nivel 1
Fernandez Meda, Sebastián	08/11/2012	Profesional B Nivel 4
Fernandez Ugazio, Ezequiel Alejandro	01/12/2014	Jefe De División Nivel 1
Fernández, Agustina Ester	20/11/2000	Profesional A Nivel 2
Fernández, Carmen Del Luján	20/04/2009	Profesional C Nivel 5
Fernandez, Cristina Beatriz	01/05/1993	Profesional A Nivel 4
Fernández, Maximiliano Dario	23/11/2012	Administrativo B Nivel 1
Fernández, Roberto	01/08/2008	Jefe De Departamento Nivel 1
Fernández, Rodrigo Nicolás	27/11/2012	Administrativo A Nivel 5
Figini, Juan José	01/05/2012	Técnico A Nivel 4
Filippon, Martin Leonardo	01/07/2014	Técnico A Nivel 1
Flores, Anita Delmira	01/06/2004	Intendencia Nivel 1
Forchiniti, Silvia	13/09/1993	Jefe De División Nivel 3
Fortunato, Mónica Susana	20/11/2012	Secretaria Nivel 1
Franco Amara, Juan Carlos	01/03/2022	Técnico B Nivel 4

Apellido y Nombre	Fcha Ini ENRE	Categoría y Nivel
Frangolini, Martín Miguel	17/01/2014	Administrativo A Nivel 5
Frin, César Augusto	01/02/2014	Técnico A Nivel 5
Frontera, Diego Martín	01/02/2014	Técnico A Nivel 1
Fuertes, Marcela Silvia	01/05/1993	Técnico A Nivel 1
Furnari, Aldo Julio	10/01/2024	Profesional A Nivel 2
Furnari, Patricio Aldo	20/11/2012	Técnico B Nivel 4
Galán, Martín Nicolás	08/11/2013	Técnico B Nivel 2
Galinski, Orlando Estanislao Tomas	02/07/2007	Técnico A Nivel 3
Gallardo, Lucas Moisés	16/01/2015	Administrativo A Nivel 5
Gamarra, Carlos Pablo Leonel	23/04/2018	Administrativo A Nivel 5
García Cuerva, Sofia	01/08/2014	Administrativo A Nivel 3
García, Jessica Ivana	01/07/2014	Administrativo B Nivel 3
Garmendia, Marcos Sebastián	01/12/2012	Jefe De Departamento Nivel 4
Gdud, Marisa Judith	21/11/2012	Técnico B Nivel 4
Gentili, Rafael Amadeo	02/01/1996	Jefe De Departamento Nivel 3
Gerard, Efrain	16/05/2011	Administrativo B Nivel 1
Gerardo Tachouet, Ezequiel	02/01/2007	Administrativo A Nivel 2
Giordano, Carola	01/03/2005	Técnico A Nivel 4
Giorlando, Daniel Luis	15/09/2014	Jefe de División Nivel 2
Giudicce, Christian Fabián	19/11/2012	Técnico B Nivel 4
Goffi, Ricardo Roberto	01/05/2013	Técnico A Nivel 5
Gonzalez Reich, Natalia Eugenia	01/09/2009	Profesional B Nivel 2
González, Antonio Omar	03/03/2004	Técnico A Nivel 1
Gonzalez, Carolina Isabel	01/12/2014	Administrativo A Nivel 5
Gonzalez, Daniel	13/08/2014	Administrativo A Nivel 5
Gonzalez, Luis Gerardo	01/02/2010	Técnico A Nivel 5
Goria, Carlos Enrique	01/10/2015	Administrativo B Nivel 1
Gorzelany, Liliana	01/05/1995	Subjefe De Area Nivel 1
Gramondi, Claudia Mabel	01/02/2022	Profesional B Nivel 5
Gryca, Gustavo	07/04/2011	Profesional C Nivel 2
Guijo, Andrés Adrián	11/11/2013	Profesional B Nivel 5
Gullotta, Omar Darío	14/01/2013	Técnico A Nivel 5
Guzmán, Roberto	17/03/2014	Técnico A Nivel 1
Halla, Andrea Berta	01/03/2009	Jefe de Departamento Nivel 2
Heguy, Carlos Eduardo	01/02/2022	Técnico B Nivel 2
Herrero, Guillermo Pablo	01/03/2007	Técnico A Nivel 2
Iamele, María Alejandra	23/04/2018	Técnico B Nivel 4
Iglesias, Jorge Luis	01/05/1993	Jefe De Area Nivel 1
Insaurralde, Hugo Ramón	01/12/2012	Técnico A Nivel 5
Insfran, Fernando Raúl	01/03/2007	Profesional B Nivel 5
Jaworski, Gabriela Mariana	01/07/1999	Jefe de Departamento Nivel 2
Jeckeln, Ernesto Guillermo	15/11/2003	Jefe De División Nivel 3
Kaňevsky, Julián	01/10/2004	Profesional B Nivel 5
Kerszberg, Ernesto Marcos	20/02/1977	Jefe De Area Nivel 1
Kope, Kevin	15/10/2014	Técnico A Nivel 2
Laiño, Marcelo	01/12/2003	Profesional C Nivel 1
Lavayos, Gabriel Damián	22/06/2015	Técnico A Nivel 5
Lenhart, Flavia Alicia	13/04/2012	Técnico B Nivel 5
Leon Limachi, Alejandra	01/02/2014	Técnico A Nivel 5
Leoni, Pablo	29/01/1997	Jefe De Area Nivel 1
Lerner, Rodrigo	01/06/1998	Profesional C Nivel 1
Lo Prete, Diego Claudio	17/02/1994	Profesional B Nivel 3
Lobaiza, María Lorena	01/09/2008	Jefe De Departamento Nivel 4
López, María Alejandra	28/06/1994	Jefe De División Nivel 3
Luchetti, Néstor Omar	08/08/2005	Técnico A Nivel 3
Luna, Luis Alfredo	03/11/2003	Profesional A Nivel 5
Machuca, Pedro Guillermo	01/11/2011	Jefe De División Nivel 4
Maciel Agregan, Diego Maximiliano	08/08/2005	Técnico A Nivel 3
Majo, Martín	01/01/2013	Técnico B Nivel 2
Makinistian, Mara	17/05/2005	Jefe De División Nivel 3
Mandia, Anibal Lisandro	03/11/2003	Profesional B Nivel 5
Manente, Luis Gonzalo	01/02/2006	Jefe De División Nivel 1
Maranessi, Oscar Santiago	03/08/2009	Profesional C Nivel 3
Marchueta, Agustín María	02/01/2007	Jefe De División Nivel 1

Apellido y Nombre	Fcha Ini ENRE	Categoría y Nivel
Marcó, Lucía	01/12/2006	Profesional B Nivel 5
Marola, María Laura	11/09/2006	Profesional B Nivel 5
Márquez, Claudia Patricia	09/03/1999	Técnico A Nivel 3
Martilotta, Eduardo	02/12/2004	Técnico A Nivel 3
Martínez Pérez, Macarena	13/04/2012	Profesional C Nivel 2
Martínez, Analía Gabriela	01/12/1995	Profesional B Nivel 2
Martínez, Gustavo Raúl	01/08/2013	Profesional B Nivel 5
Martínez, Mariano	01/05/2018	Profesional C Nivel 4
Mata, Omar Jorge	01/06/2006	Jefe De Departamento Nivel 3
Mauvecin, Lucio Víctor	31/03/2000	Profesional B Nivel 2
Maya, Andrea Mariana	17/01/2014	Secretaria Nivel 1
Mayer, Viviana Griselda	29/02/2000	Profesional A Nivel 2
Medina, Cynthia Romina	22/08/1998	Técnico A Nivel 3
Medina, Marcela Fabiana	08/11/2012	Profesional B Nivel 5
Medina, Oscar Alberto	26/02/2024	Profesional B Nivel 3
Meniz, Julieta Delia	01/11/2014	Secretaria Nivel 1
Merchan, Graciela Alicia	10/10/1997	Técnico A Nivel 1
Mileo, Ana Verónica	18/03/2003	Profesional C Nivel 3
Miranda Bona, María Carla	14/02/2005	Profesional B Nivel 2
Miyasato, Erika Griselda	01/10/2021	Profesional C Nivel 4
Molina, Francisco Javier	01/12/2012	Técnico A Nivel 1
Monlezun, Gabriela	01/05/1993	Jefe De Departamento Nivel 1
Montedoro Mendoza, Juan Manuel	05/10/1989	Administrativo A Nivel 2
Moskaluk, Hernan Guido	01/03/2010	Jefe De División Nivel 1
Murias, Mariano Alberto	10/12/2007	Profesional C Nivel 4
Murua, Marianela	01/12/2014	Administrativo B Nivel 3
Musso, Fabián Alejandro	22/07/2013	Técnico B Nivel 3
Nahón, Carolina	01/01/2012	Profesional B Nivel 5
Neiro, Agustín Ezequiel Iñaki	22/07/2013	Administrativo B Nivel 2
Neiro, Fernando Daniel	17/04/2012	Profesional C Nivel 5
Nemesio, María Jimena	19/11/2012	Jefe De División Nivel 1
Nemiña, María Soledad	14/02/2005	Subjefe De Area Nivel 1
Nogues Lascano, Gastón Adolfo	01/10/1999	Jefe De Area Nivel 1
Oberst Martinez, Leonardo Emanuel	01/05/2008	Profesional C Nivel 2
Obregón, Nidia Noelia	15/03/2012	Técnico B Nivel 2
Okmaca, Alexandro Branko	01/07/2006	Profesional B Nivel 5
Ongaro, Andrea Fabiana	01/02/2014	Técnico B Nivel 4
Onorato, Sandra Viviana	01/05/2001	Técnico B Nivel 2
Opromolla, María Belén	23/03/2009	Administrativo A Nivel 3
Ortiz, Fernando Daniel	01/07/2013	Técnico A Nivel 3
Oviedo, Ariel Sebastián	03/11/2003	Jefe De División Nivel 3
Palladino, Alejandro Leonel	02/05/2007	Profesional C Nivel 1
Palome, Mariela Verónica	04/11/2014	Administrativo A Nivel 5
Palomo, Raúl Alberto	01/04/2000	Jefe de Departamento Nivel 2
Palumbo, Leandro Nicolás	22/07/2013	Técnico A Nivel 4
Palumbo, Ricardo Nicolás	10/04/1995	Jefe de División Nivel 2
Parrilla, Lucía	04/08/2014	Profesional C Nivel 4
Pascual, Mónica Joaquina	01/06/1993	Jefe De Area Nivel 1
Pastrana, Enzo Lucas	19/11/2012	Técnico B Nivel 4
Pavesi, Johanna Elizabeth	17/01/2014	Técnico B Nivel 4
Pavón, Elías Adalberto	13/06/2001	Técnico A Nivel 3
Peralta, Franco	01/12/2014	Administrativo B Nivel 2
Peralta, Gastón Damián	01/11/2017	Técnico A Nivel 3
Peredo Villegas, Verónica	23/03/2009	Técnico A Nivel 1
Pereira, Patricia Isabel	01/11/1993	Profesional B Nivel 1
Pérez Cortéz, Nahuel Luca	01/12/2012	Técnico A Nivel 3
Pérez, Adrián Gustavo	01/12/2012	Técnico A Nivel 5
Pérez, Claudia Patricia	01/10/2009	Profesional B Nivel 3
Pérez, Fernando Atilio	03/11/2003	Profesional B Nivel 4
Pérez, Fernando Ernesto	09/03/1999	Jefe De División Nivel 1
Pérez, María Eugenia	24/04/2014	Profesional C Nivel 2
Pérez, Maximiliano José	01/06/2005	Profesional C Nivel 4
Perón, Noelia Belén	12/11/2012	Técnico B Nivel 5
Pesse, Laura Ethel	02/07/2007	Administrativo A Nivel 3

Apellido y Nombre	Fcha Iní ENRE	Categoría y Nivel
Pesse, Ricardo Esteban	01/10/2009	Técnico B Nivel 2
Piazza, José Antonio	01/12/2003	Profesional B Nivel 5
Picazo, Juan Santiago	01/11/2013	Técnico A Nivel 5
Pierolivo, Eduardo Fabián	01/12/2012	Técnico A Nivel 5
Pina, Raúl Horacio	08/05/2006	Profesional B Nivel 1
Pinasco, Ezequiel Dario	01/03/2007	Jefe De División Nivel 3
Pons, Ludmila Mariel	22/07/2013	Técnico B Nivel 3
Ponte, Armando	01/03/2005	Profesional B Nivel 3
Posse, Guillermo Augusto	01/08/1997	Jefe De División Nivel 3
Pozo, Mara Elizabeth	01/06/2011	Jefe De División Nivel 3
Presem, Federico	01/10/2004	Jefe De División Nivel 1
Presem, Matías	02/05/2007	Técnico A Nivel 3
Prieto, Nicolás Rodrigo	01/12/2014	Jefe De División Nivel 5
Pugliese, Paolo	17/04/2012	Jefe De División Nivel 3
Quilapan, Gabriela	03/11/2003	Profesional C Nivel 3
Ramírez, Blas Arsenio	02/05/2005	Técnico A Nivel 2
Raneli, Fabián Carlos	01/12/1994	Técnico A Nivel 2
Razionale, Alejandro Cayetano	01/06/2014	Técnico A Nivel 1
Renzetti, Marcela Claudia	01/12/2003	Técnico A Nivel 1
Ricillo, Lorena Lilian	01/08/2008	Profesional B Nivel 1
Rinaldi, Tomás Salvador	01/07/2013	Jefe De División Nivel 3
Ríos, Daniel Alberto	01/03/2005	Jefe De División Nivel 3
Riutort, Lorena Natalia	01/03/2005	Secretaria Nivel 2
Rodríguez Del Río, Damián	01/08/2004	Jefe de División Nivel 2
Rodríguez Serra, María Laura	26/12/2000	Profesional B Nivel 3
Rodríguez Supervielle, María Celeste	01/05/2012	Técnico A Nivel 2
Rodríguez, Sara Karina	20/11/2012	Técnico B Nivel 4
Rojas, Camilo	17/01/2014	Técnico B Nivel 4
Román, Diego Gonzalo	08/02/1996	Jefe De División Nivel 3
Romano, Bibiana Martina	01/08/2017	Profesional C Nivel 2
Romero Perdomo, Ines María Violeta	01/12/2014	Profesional C Nivel 2
Romero Perdomo, Jazmín María Noemí	15/10/2014	Profesional C Nivel 2
Romero, Cristian Gabriel	15/12/2014	Técnico B Nivel 3
Rooseleer, Leandro Nicolás	19/02/2007	Jefe De División Nivel 3
Roperti, Leonardo Adrián	01/12/2012	Profesional C Nivel 1
Ruggeri, Daniela Veronica	01/03/2005	Profesional B Nivel 5
Russo, Gabriel Fernando	01/08/2013	Profesional B Nivel 5
Salinas, Gabriela Katherine	01/12/2014	Administrativo A Nivel 5
Sama, Miguel Alberto	16/05/1997	Profesional A Nivel 3
San Lorenzo, Viviana Mariel	20/03/1995	Profesional B Nivel 4
Sánchez Díaz, Juan Pablo	01/07/2014	Técnico B Nivel 2
Sánchez, Florencia	01/01/2015	Técnico A Nivel 3
Sanchez, Gladys Noemí	21/02/2005	Profesional B Nivel 2
Sandobal, Leonardo Maximiliano	01/12/2014	Técnico A Nivel 5
Santa María, Sabrina Patricia	20/11/2012	Técnico A Nivel 4
Santoro, Carlos Nicolás	03/11/2003	Jefe De Area Nivel 1
Santos, Sandra Gabriela	24/04/1995	Profesional C Nivel 3
Saponara, Horacio Ricardo	11/12/2012	Profesional B Nivel 2
Sarmentero, Marcela Viviana	19/11/2012	Profesional C Nivel 4
Scelso, Lucas	19/11/2012	Técnico A Nivel 1
Schapoaloff, Romina Vanesa	23/04/2018	Técnico B Nivel 4
Schneider, Rolando Alberto (H)	15/03/1999	Profesional B Nivel 3
Segura, Rubén Emilio	01/07/2010	Profesional A Nivel 1
Severino Dávila, Anouk	01/08/2014	Técnico A Nivel 1
Silva, María Alejandra	01/02/2014	Administrativo A Nivel 5
Simón, Andrea Lorena	03/11/2003	Secretaria Nivel 2
Sobrino, Silvia Mariana	26/11/1996	Profesional B Nivel 3
Socodato, Viviana Nélica	23/04/2018	Técnico B Nivel 5
Sosa, Enrique Mario	04/03/1996	Jefe de Departamento Nivel 2
Sosa, Gonzalo Ezequiel	23/11/2012	Profesional C Nivel 2
Spinelli, María Federica	01/03/2005	Profesional B Nivel 1
Stiglauer, Claudia Martha	01/03/2007	Profesional C Nivel 4
Stortini Carrozza, María Alejandra	01/09/2006	Secretaria Nivel 2
Surt, Barbara Stella Maris	01/01/2014	Técnico B Nivel 4

Apellido y Nombre	Fcha Ini ENRE	Categoría y Nivel
Tassone, Nancy Adriana	02/07/2007	Secretaria Nivel 2
Tellechea, Javier Gonzalo	02/05/2007	Técnico A Nivel 3
Tessarolo, Omar Alberto	08/09/2014	Técnico A Nivel 5
Tonnelier, María Cristina	22/06/1998	Jefe De Area Nivel 1
Torres, Lilian Mariel	01/12/2014	Administrativo A Nivel 5
Torres, María	23/04/2018	Administrativo A Nivel 5
Trimarco, Ester Gabriela	17/03/2014	Profesional C Nivel 4
Tropea, Luciano	03/11/2003	Profesional B Nivel 1
Trotta, Federico Daniel	23/04/2018	Técnico B Nivel 2
Tur, Rafael José	01/07/2010	Técnico A Nivel 2
Turco, Joaquín	01/11/1995	Profesional B Nivel 2
Ueltschi, Ernesto José	23/10/2008	Profesional B Nivel 3
Umpierrez Santos, Natalie Jessy	01/10/2015	Técnico B Nivel 5
Unzurrunzaga, Gustavo Ariel	18/04/2012	Técnico A Nivel 1
Urbanitsch, Marcelo Silvio	20/11/2012	Técnico A Nivel 2
Urquiza, Marcelo Héctor	01/12/2014	Técnico A Nivel 5
Valdez Rivas, José Enrique	01/12/2004	Técnico A Nivel 1
Vanegas, Patricia Yamila	19/11/2012	Administrativo A Nivel 2
Vanin, Marina Laura	06/08/2009	Técnico A Nivel 3
Varela, Valeria Viviana	01/02/2014	Técnico B Nivel 4
Vega Fernández, Néstor Adolfo	01/10/2004	Profesional A Nivel 4
Venutolo, Emilio Mario	02/07/2007	Profesional B Nivel 3
Verón, Rubén Hernán	01/11/2005	Profesional B Nivel 5
Verón, Santiago	01/12/2014	Técnico B Nivel 2
Vidal, Leandro Enrique	01/03/2005	Profesional B Nivel 1
Wallasch, Gabriela Mariel	02/05/2007	Jefe De División Nivel 1
Williams, María Gabriela	29/09/1995	Secretaria Nivel 2
Yaltone, Rodrigo Ginés	03/09/2007	Profesional B Nivel 3
Yovanovich, Marcos Javier	01/02/2014	Administrativo B Nivel 2
Zalazar Rojas, Sergio Ariel	27/11/2006	Técnico B Nivel 1
Zambrano, Gustavo Fabián	21/11/2012	Técnico A Nivel 2
Zanini, Andrea Inés	22/07/2013	Técnico B Nivel 5
Zárate, Edgardo José	06/09/1999	Profesional C Nivel 1
Zelechowski, Víctor Alejandro	03/11/2003	Profesional B Nivel 1
Ortiz, Astor Valerio	15/05/2021	Técnico B Nivel 5
Furdek, Tiziana	16/03/2023	Técnico B Nivel 5
Ferreira López, Valentina	15/05/2021	Técnico B Nivel 5
Martínez, Emmanuel Alejandro	01/07/2023	Administrativo B Nivel 3
Solitario, Jorge Eduardo	01/07/2023	Profesional C Nivel 3
Taranto, Luis Emilio	01/07/2023	Técnico B Nivel 3
Roberts, Karen Judith	01/10/2023	Profesional C Nivel 1
Segura, Eliseo Víctor	01/01/2024	Jefe De Area Nivel 1
Toranzo, Pedro José	03/04/2024	Profesional B Nivel 5

Régimen de Incompatibilidades Laborales del Organismo:

Normativa sobre Incompatibilidades e Inhabilitaciones laborales del Organismo:

- **Decreto N° 894/2001. Régimen sobre incompatibilidades para el desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia.**
- **Artículo 7º Decreto 9677/1961. Incompatibilidades – Limitaciones de Servicios – Jubilaciones – Racionalización Administrativa – C.E.P.R.A. Prohibiciones.**
- Artículo 5º del anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público N° 25.164
- Artículo 81º de la Ley Permanente de Presupuesto N° 11.672
- Ley 25.188, modificada por Decreto N° 862/2001. Ética en el ejercicio de la función pública.
- Decreto 41/1999. Código de Ética de la Función Pública.
- Artículos 24º - 25º Ley de Ministerios. Decreto 438/1992

- **Decreto N° 206/2000. Establéese que los funcionarios de jerarquía igual o superior a la de Subsecretario y las máximas autoridades de Organismos Descentralizados, instituciones bancarias oficiales y de la Seguridad Social, empresas y sociedades del Estado, no podrán beneficiarse simultáneamente con el sueldo o remuneración correspondiente y un beneficio previsional.**
- Artículo IX - Inciso 1 del Reglamento de Personal del ENRE.

Situación de Revista de Funcionarios Reincorporados:

- Situación Revista: Un (1) funcionario designado Interventor del ENRE por Resolución de la Secretaría de Energía N° 1/2023, derivada de lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto 55/2023 y Un (1) agente contratado por contrato a plazo fijo en los términos de la Ley de Contrato de Trabajo hasta el 31/12/2024, en la categoría de Jefe de Departamento Nivel 4.
- Situación Previsional: Los agentes señalados en el punto precedente, optaron por la suspensión del haber previsional durante el desempeño del cargo/función/contratación, presentando ante ANSES al inicio de la relación laboral de dependencia, conforme la tramitación "Suspensión Incompatibilidad Decreto 894/01".

PREGUNTA N° 727

Las universidades nacionales son la columna vertebral del sistema científico argentino, donde realizan sus actividades totalmente o en parte el 60% de los científicos argentinos ¿Por qué redujeron a una cuarta parte el presupuesto de la función cyt de las UUNN?

¿Por qué le aumentaron el presupuesto al CONICET un 145% (por debajo de la inflación) y a la Agencia I+D+i un 10%, siendo que la agencia financia tanto proyectos de investigación para el sistema científico y de innovación para el sistema productivo y es hoy el principal organismo financiador de CyT?

¿Qué van a hacer con los PICT (Proyectos de Investigación Científico Tecnológicos) 2022 que ya deberían estar en ejecución? No están financiados y son la principal fuente de financiamiento para proyectos de investigación en Argentina. ¿Y qué va a pasar con el Programa PICT a futuro?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que como es de público conocimiento, la Administración Pública Nacional (APN) no cuenta con una Ley de Presupuesto sancionada para el año en curso, sino que, y en base a lo dispuesto por el Decreto 88/2023, cuenta con el presupuesto 2023 prorrogado, atento a la situación de crisis financiera que hoy vive nuestro país.

El aumento del presupuesto de CONICET, de un 145% corresponde a lo solicitado por el organismo, en razón de refuerzo presupuestario necesario para el cumplimiento de pago de sueldos, estipendios y gastos de funcionamiento de los institutos, dado que tales partidas representan el 97% del presupuesto total del Consejo.

Desde el inicio de la gestión, las diferentes jurisdicciones del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) se encuentran abocadas a racionalizar y eficientizar el uso, la inversión y el gasto de todo tipo de recursos en un país quebrado como el que hemos recibido.

En los primeros meses, se ha realizado un minucioso análisis en materia de deudas, recursos financieros disponibles y proyección de inversiones, que condujo a concluir sobre la imperiosa necesidad de priorizar el sostenimiento de los sueldos de investigadores, becas y proyectos vigentes. Esto implica un inconmensurable esfuerzo que realizaremos todos los argentinos, en virtud de ese reconocimiento a la importancia del sistema científico - tecnológico para el desarrollo del país.

Por otra parte, se informa que los resultados de la convocatoria Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica (PICT) 2022 no fueron comunicados de forma oficial sino a través de un directorio autoproclamado, sin presencia del presidente de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (AGENCIA I+D+i).

El desembolso de los fondos iniciales se encuentra en un proceso de re determinación. El compromiso es reorientar la gestión de las políticas de ciencia y tecnología, promoviendo mecanismos transparentes, premiando la eficiencia, la innovación y la aplicación de los descubrimientos y desarrollos en función del crecimiento del país y el bienestar de los argentinos.

Buscamos establecer que el mecanismo de adjudicación haya sido transparente, sin favoritismos políticos y cuidando la plata de todos los argentinos.

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano informa que en el presupuesto universitario se contempla una línea para gastos para Ciencia y Técnica. Cuando se asumió la gestión se adeudaban \$1.849.590.075 del 2023, que ya se han transferido. Además, el gobierno está financiando la investigación con distintas líneas de acción.

PREGUNTA N° 728

Concesión Corredor Vial Nacional N 18 (ZÁRATE – PASO DE LOS LIBRES) otorgada a CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. vencida y prorrogada. Última prórroga RESOL-2024-144-APN-DNV#MINF .

Con enorme deterioro en toda la trama vial e incumplimientos de la concesionaria. Inminente vencimiento de la prórroga.

¿Qué medidas de control del cumplimiento de las obligaciones de la concesionaria ha adoptado la actual gestión?

¿Cuáles fueron los incumplimientos verificados en los procedimientos de control sobre las obligaciones a cargo de la concesionaria y cuáles fueron las sanciones aplicadas?

¿Qué medida va a adoptar el gobierno para asegurar un tránsito seguro en el referido Corredor Vial una vez finalizada la concesión?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que en fecha 8 de abril del presente, se prorrogó la Concesión Corredor Vial Nacional N° 18 otorgada a la empresa CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de culminación de la Concesión.

La Concesionaria tiene a su cargo la conservación, mantenimiento, explotación y administración por el régimen de la Ley No. 17.520 de los tramos que componen el Corredor Vial, siendo la RN N° 14 concesionada desde el empalme de la RNN°12 (Ceibas- Entre Ríos) al empalme de la RNN°117 (Paso de los Libres -Corrientes).

Vale mencionar, que en caso de incumplimiento Vialidad Nacional efectúa las comunicaciones y/o actas de constatación pertinentes. Sumado a ello esta Repartición, al momento en que efectúe un nuevo llamado a licitación para la concesión, incorporará planes de obra para la mejora de la traza. A modo de ejemplo, en el 2019 hubo 36 actas de constatación, de las cuales 34 llegaron a sanciones. En los sucesivos años, se efectuaron 157 actas, las cuales – de acuerdo a los procedimientos vigentes – algunas ya llegaron a sanciones y otras se encuentran en trámite.

PREGUNTA N° 729

R.N. 136 vía de acceso Puente Intl. Gral. SAN MARTÍN (PTO. UNZUÉ – FRAY BENTOS) desde R.N. 14, enlace terrestre más austral del país con la R.O. Uruguay. De significación económica y geopolítica. Con pésimo estado. Obra de repavimentación de calzada, pavimentación y readecuación de intersección con R.P. 42 y empalme R.P. 20, fue paralizada en 12/2023. Ante la obligación asumida con el Sr. Gdor. de ER de reanudar las obras: ¿qué medidas adoptaron y cuál es la fecha prevista para ello?

La Ruta Nacional 18 comunica la ciudad de PARANÁ, capital de la Provincia de ENTRE RÍOS, con la Ruta Nacional 14 en las cercanías de CONCORDIA, segunda ciudad en importancia de esa provincia. La repavimentación y ampliación a autovía de esa ruta, que a diciembre de 2023 registraba un avance de más del sesenta y cinco por ciento (65%) fue paralizada por la actual gestión nacional. ¿En qué plazos prevén el reinicio y culminación de esa obra pública?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales nueve corresponden a la provincia de Entre Ríos y comprenden las obras consultadas. A continuación, se brinda un detalle de las mismas:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Corredor RN 18 Paraná - Concordia	RN 0018	T-01: INT. R.N. Nº12 - COLECTORAS PAV. PROG. 67+750	67,8	\$ 25.158	83%	32%	EN EJECUCION
Corredor RN 18 Paraná - Concordia	RN 0018	T-02: COLECTORAS PAVIMENTADAS (PROG. 67+750) - INTERSECCION CON R.P. Nº20 (PROG. 135+600)	67,9	\$ 17.918	97%	87%	EN EJECUCION
Reconstrucción RN 136	RN 0136	T-01: EMP. RUTA PROV. Nº 20 - COMIENZO VIADUCTO PTE. INTERNACIONAL	31,2	\$ 5.333	9%	9%	NEUTRALIZADA

Fuente: Secretaría de Transporte, Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 730

Compatibilidad y Reglamentación: Información sobre las medidas adoptadas en cuanto a la aplicación concreta de la normativa o reglamentación que rige la compatibilidad de funcionarios para ejercer simultáneamente funciones públicas y roles directivos en empresas o sociedades del Estado.

Detalles sobre las remuneraciones, honorarios, y cualquier otro tipo de compensación económica o en especie que reciben los funcionarios públicos por su desempeño en las empresas o sociedades del Estado.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que el Decreto N° 8566/61, y sus modificatorios, aprueba el “Régimen sobre acumulación de cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional” que establece que ninguna persona podrá desempeñarse ni ser designada en más de un cargo o empleo público remunerado dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, declara incompatible el desempeño de un cargo público con la percepción de jubilaciones, pensiones y/o retiros civiles y/o militares provenientes de cualquier régimen de previsión nacional, provincial y/o municipal.

Por su parte, la Ley de Ética en el Ejercicio de la Función Pública N° 25.188 establece un conjunto de deberes, prohibiciones e incompatibilidades aplicables, sin excepción, a todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías, en forma permanente o transitoria, por elección popular, designación directa, por concurso o por cualquier otro medio legal, extendiéndose su aplicación a todos los magistrados, funcionarios y empleados del Estado.

Respecto a los roles directivos en empresas o sociedades del Estado, se recuerda lo dicho por la Procuración del Tesoro de la Nación en el Dictamen S/N - 2001 - Tomo: 236, Página: 477 en el que se sostuvo que “(...) En tanto las Sociedades del Estado integran el cuadro organizativo de la Administración y tienen a su cargo finalidades del Estado, debe reputarse funcionarios públicos a las personas que se desempeñan en ellas para realizar o contribuir a realizar esas finalidades. Los directivos de las Sociedades del Estado no son, por tanto, directores o empleados de una sociedad anónima privada, sino agentes públicos -como también lo son los de las Empresas del Estado- aunque no estén incluidos en los regímenes que regulan en general el empleo público. (...)

Son funcionarios públicos los directivos o empleados que representan al Estado en las Sociedades Anónimas con Participación Estatal -mayoritaria o minoritaria-, los de las Sociedades del Estado, los de las Empresas del Estado, los de las Sociedades de Economía Mixta y, en suma, todos aquellos que actúen por y para el Estado, cualquiera sea la entidad total o parcialmente estatal en la que lo hagan y el régimen jurídico laboral o contractual que se aplique a su relación con el Estado. (...)”.

El resto de la información solicitada podrá encontrarla en la respuesta a la pregunta 144 del presente informe.

PREGUNTA N° 731

Explique por qué se incumplió la resolución N° 973/22 del Ministerio de Defensa que prohíbe la realización de festejos conocidos como “ritos y ceremonias de iniciación”, como así también el ingreso y consumo de bebidas alcohólicas dentro de establecimientos de jurisdicción militar.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 743 del presente Informe.

PREGUNTA N° 732

Fabrica Militar/Defensa/RRII

Respecto de la visita de la delegación del Ministerio de Defensa de EE.UU. a las instalaciones de la FMRT y la FMPyE en el mes de junio de 2024:

¿Cuál es la visión del Gobierno respecto al rol de Fabricaciones Militares en el fortalecimiento de la defensa nacional?. ¿Se están llevando a cabo acciones para fomentar la sinergia entre esta empresa estatal y el sector privado?. Si es así ¿cuáles?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no se ha recibido visita alguna de una delegación del Ministerio de Defensa de EEUU.

Habiéndose recibido esa empresa con serios déficits en su capacidad operativa, en sus estados contables y en la falta de capacidades funcionales, FM se encuentra bajo un detallado proceso de reorganización. Asimismo, se informa que se han realizado las evaluaciones correspondientes para analizar las capacidades actuales y potenciales, así como las capacidades de modernización, y se ha trabajado en identificar posibles líneas de acción.

PREGUNTA N° 733

Fabrica Militar/Defensa/RRII

Respecto de la visita de la delegación del Ministerio de Defensa de EE.UU. a las instalaciones de la FMRT y la FMPyE en el mes de junio de 2024:

¿Se discutieron posibles transferencias tecnológicas o de know-how por parte de la industria estadounidense hacia la argentina?

¿Se exploraron opciones de coproducción o de desarrollo conjunto de sistemas de armas o equipos militares?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 732 del presente Informe.

PREGUNTA N° 734

Incompatibilidad Salarial. Detalles de las Empresas o Sociedades:

Nombre y razón social de las empresas o sociedades del Estado Nacional en las que se desempeñan funcionarios públicos.

Naturaleza de la participación estatal en cada una de esas empresas o sociedades (porcentaje de participación, rol, etc.) donde se desempeñan funcionarios públicos.

Descripción detallada de los cargos y funciones específicas que desempeñan los funcionarios públicos dentro de las empresas o sociedades mencionadas del Estado.

Fechas de inicio y, en su caso, de finalización del desempeño de dichos cargos por parte de los funcionarios públicos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en relación a la incompatibilidad salarial, podrá encontrar la información en la respuesta a la pregunta N°144.

Con respecto a nombres y razón social de las empresas, se aclara que son las comprendidas en el art. 8° inc. b) de la Ley 24.156.

Por otro lado, cabe destacar que integran el directorio de las empresas públicas, ajustando su desempeño a lo estatuido en los reglamentos propios de cada empresa, lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y la legislación específica, ejerciendo de tal manera funciones ejecutivas dentro de cada empresa.

PREGUNTA N° 735

Obra Pública

El acuerdo firmado el 12 de junio pasado estableció un marco general para la transferencia de obras públicas Nacionales a la Provincia de Córdoba. ¿Podría detallar el cronograma previsto para la transferencia de los fondos necesarios para la ejecución de estas obras? ¿Se han establecido mecanismos de financiamiento específicos y qué garantías existen de que los recursos se transferirán de manera oportuna y en su totalidad?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Córdoba, identificado como CONVE-2024-65812599-APN-

SOP-MEC. Este acuerdo incluye Anexos que describen en detalle las obras transferidas y las condiciones de financiamiento asociadas. Las transferencias de obras se llevarán a cabo mediante Acuerdos Específicos, los cuales definirán las condiciones particulares para cada proyecto.

PREGUNTA N° 736

Obras Sociales:

Explique a este cuerpo, cuáles son las obras sociales sindicales, que han dejado de existir, luego del sistema de libre elección, del sistema establecido en el DNU 70/23.-

Explique a este cuerpo, cuáles son las obras sociales sindicales que NO OFRECEN PRESTACIONES MEDICAS.

Explique a este cuerpo, cuáles son las obras sociales sindicales que reciben las compensaciones del FSR y no dan Prestaciones Médicas.

Explique a este cuerpo, en pesos, que monto reciben en concepto de compensaciones del FSR, las obras sociales que no ofrecen prestaciones médicas. -

Explique a este cuerpo, detallando montos en pesos ordenando de mayor a menor, cuáles fueron las obras sociales sindicales que más recibieron compensaciones del FSR en el periodo 2019/ 2023.-

Explique a este cuerpo a través del informe de la AGN y Sigén, el papel de la autoridad de aplicación Sindicatura de Servicios de Salud, respecto al contralor de la distribución de las compensaciones medicas a distintas obras sociales sindicales.

Explique a este cuerpo, el funcionamiento del subsidio SUMA.

Explique a este cuerpo , el funcionamiento del sistema SURGE.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que no se ha identificado ninguna obra social sindical que deje de existir por la implementación del sistema de libre elección establecido en el DNU 70/23.

Las Obras Sociales por la normativa vigente están obligadas a brindar cobertura médica en todo el ámbito territorial que tengan aprobado estatutariamente, más allá de si la prestación se realiza de manera directa o a través de terceros: Art. 2º de la Ley 23.661

En cuanto a las obras sociales sindicales que más recibieron compensaciones del FSR en el periodo 2019/ 2023, la información puede ser consultada a través de la página de transparencia <https://www.argentina.gob.ar/sssalud/transparencia/subsidios>

La SSS cuenta con 4 Sindicaturas (Social, Jurídicos, Económico Financiera y Prestacional) en sus Anexos del Decreto 2710/2012 aprueba la estructura organizativa de primer nivel operativo.

Dentro de las acciones de la Gerencia de Control Económico-Financiero en el punto 7 y 8 se detalla:

“7. Elaborar juntamente con las Gerencias de Control Prestacional y de Asuntos Jurídicos propuestas de funcionamiento y actividades de las Sindicaturas.

8. Coordinar juntamente con las Gerencias de Control Prestacional y de Asuntos Jurídicos las actividades de las Sindicaturas designadas en los Agentes del Seguro de Salud, Empresas de Medicina Prepaga, Cooperativas, Mutuales, Asociaciones Civiles y Fundaciones del sistema de salud.”

El Subsidio de Mitigación de Asimetrías (SUMA) está destinado a complementar la financiación de los Agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud mediante la distribución automática de una parte del Fondo Solidario de Redistribución previsto por el artículo 22 de la Ley N° 23.661.

Los cambios impulsados, a través del Decreto 355/2024, están orientados a resolver enormes distorsiones que se generaban en la distribución de recursos, vulnerando los principios de equidad y justicia distributiva que deben regir al Sistema Nacional del Seguro de Salud.

Por eso, a partir de la nueva reglamentación, ya no hay privilegios de ningún tipo para ninguna Obra Social por cantidad de afiliados.

A través de estas modificaciones, se termina con la especulación de Obras Sociales que no querían crecer ni competir ofreciendo mejores prestaciones, sino que solo elegían subsistir por cobrar subsidios del Estado. El subsidio dejó de estar en manos de las Obras Sociales y quedará en cabeza del propio afiliado. Pasará de un 80% de la recaudación mensual correspondiente a los aportes y contribuciones (3%) a un 100%.

El 3% de la recaudación mensual correspondiente a los aportes y contribuciones que establece la Ley 23.660, se distribuirá en forma directamente proporcional al número de afiliados de cada Obra Social o Agente de Seguro de Salud.

EL SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO POR GESTIÓN DE ENFERMEDADES (SURGE), reemplazó al Sistema unico de Reintegros (SUR) creado para apoyar financieramente a los Agentes del Seguro de Salud en el reconocimiento de las prestaciones médicas de baja incidencia, alto impacto económico y las de tratamiento prolongado.

Mediante esta herramienta los Agentes de Seguro de Salud pueden solicitar el reintegro para las prestaciones previamente otorgadas y abonadas.

El sistema verifica la afiliación de beneficiario, se controla la validez de los comprobantes cargados mediante una consulta online (webservice) con la AFIP y la trazabilidad de los medicamentos con la ANMAT.

Las solicitudes pasan por dos instancias de análisis, una médica prestacional y otra contable. Validadas estas dos instancias, se valorizan las solicitudes de acuerdo al nomenclador aprobado por Resolución de la SSS y quedando disponibles para su reintegro. De acuerdo al presupuesto mensual, se transfieren los recuperos a los agentes del Seguro de Salud correspondientes.

PREGUNTA N° 737

Obras Sociales:

Explique a este cuerpo, el porcentaje del FSR que se aplica al segmento personas con Discapacidad.-

Explique a este cuerpo, qué porcentaje se aplica al segmento Prestaciones Preventivas (Personas con discapacidad).

Explique a este cuerpo, que porcentaje se aplica a Prestaciones de rehabilitación (Personas con discapacidad).

Explique a este cuerpo, qué porcentaje se aplica a Prestaciones terapéuticas educativas.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Fondo Solidario de Redistribución financia las prestaciones por discapacidad de forma directa a través del mecanismo integración. Sus gastos representan aproximadamente el 70% del total de los recursos del Fondo

En base a los montos pagados por el mecanismo integración entre los años 2016-2023, se informa la siguiente distribución de los subsidios en estas áreas:

- Servicios de Rehabilitación: 28.443%
- Servicios Terapéutico - Educativos: 19.001%

En base a los montos de recaudación del Fondo Solidario de Redistribución al 31/12/2023, los pagos realizados respecto del mecanismo integración representaron el 58.07% de los recursos, los subsidios automáticos, representaron el 32.06% y los costos operativos representaron el 9.88%.

En cuanto al porcentaje que se aplica al segmento Prestaciones Preventivas a Personas con discapacidad, no se contempla dentro de la Resolución 428/2024 obligaciones que ordenen a las obras sociales a llevar adelante programas preventivos, por ello no hay % del FRS que se erogue en programas preventivos en Discapacidad.

PREGUNTA N° 738

Obras Sociales:

Explique a este cuerpo, qué porcentaje se aplica a Prestaciones educativas.

Explique a este cuerpo, qué porcentaje se aplica a Prestaciones asistenciales.

Explique a este cuerpo, qué porcentaje se aplica al SISTEMA ÚNICO DE REINTEGRO POR GESTIÓN DE ENFERMEDADES ("sistema SURGE")

Explique a este cuerpo, qué porcentaje se aplica a medicamentos .-

Explique a este cuerpo, cuáles son las obras sociales que aportan al FSR.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en base a los montos pagados por el mecanismo integración entre los años 2016/2023, se observa la siguiente distribución de los subsidios en estas áreas:

- Servicios Educativos: 28.4%
- Servicios Asistenciales: 2.9%
- Transporte: 21.1%
- Alimentación: 0.005%

En relación al Programa SURGE, que tiene como objetivo administrar los recursos provenientes del Fondo Solidario de Redistribución (FSR) y que apoya financieramente a prestaciones médicas de baja incidencia, alto impacto económico y de tratamiento prolongado, casi en su totalidad se destinan para las prestaciones de discapacidad.

Aproximadamente el 70% del Fondo Solidario de Redistribución se destina a discapacidad. La mayor parte es para Educación, Transporte y Formación laboral.

El Programa SURGE representa hoy en día el 3% de los ingresos del FSR. Respecto de los valores procesados, se observan los siguientes totales y porcentajes:

TIPO REINTEGRO	TOTAL	PORCENTAJE
Medicación	9.181.827.214,00	41%
Prestaciones	1.941.216.621,00	9%
Subsidios Diabetes	11.149.224.000,00	50%
Total	22.272.267.835,00	

Fuente: Gerencia Operativa de Subsidios por reintegros, Superintendencia de Servicios de Salud, Ministerio de Salud, agosto 2024.

Aportan al Fondo Solidario de Redistribución las entidades comprendidas en el art. 1° de la Ley 23660 de Obras Sociales. Cabe destacar que aquellas incluidas en el inciso i), sólo aportan al Fondo en el caso de que se inscriban en el Registro Nacional del Seguro (RNAS), lo que les permitirá recibir los aportes y contribuciones de los beneficiarios en forma directa.

PREGUNTA N° 739

Pedido de informe presentado sobre compatibilidad de sueldos en funcionarios públicos. Detalle

Nombres y apellidos de funcionarios públicos que actualmente se desempeñan como directores, gerentes, o en cualquier otro cargo directivo en empresas o sociedades en las que el Estado Nacional tenga participación mayoritaria o minoritaria. Nombre y razón social de las empresas o sociedades del Estado Nacional en las que dichos funcionarios se desempeñan

RESPUESTA

La información solicitada por usted puede encontrarla en la respuesta a la pregunta 144 de este informe.

PREGUNTA N° 740

Pobreza Infantil

Considerando el alto nivel alcanzado de pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia donde siete de cada diez niñas y niños -en cifras: 8,6 millones- experimentan carencias ya sea monetarias o privaciones en el ejercicio de algunos de los derechos según UNICEF., por favor especifique:

¿Cuáles son las principales medidas que el Gobierno tiene pensado implementar en el segundo semestre del 2024 y durante el 2025 para revertir esta situación?

¿El gobierno tiene pensado implementar nuevos programas para contener a los niños/as y adolescentes en esta situación?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se encuentra elaborando el diseño de estrategias federales para abordar el desarrollo integral en la Primera Infancia y fortalecer los sistemas de protección y promoción de derechos provinciales y locales.

PREGUNTA N° 741

Pobreza Infantil

Considerando el alto nivel alcanzado de pobreza monetaria en la niñez y la adolescencia donde siete de cada diez niñas y niños -en cifras: 8,6 millones- experimentan carencias ya sea monetarias o privaciones en el ejercicio de algunos de los derechos según UNICEF., por favor especifique:

Informe la cantidad de niños, niñas y adolescentes que reciben algún beneficio de seguridad social actualmente.

¿El gobierno tiene pensado implementar nuevos programas para contener a los niños/as y adolescentes en esta situación?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las respuestas a estas preguntas pueden consultarse en las respuestas a la Preguntas N° 561, N°, 562, N° 740, y la N° 1842 del presente informe.

PREGUNTA N° 742

Producción - Respecto a la importación de carne de cerdo con ractopamina proveniente de Brasil:

¿Qué medidas se tomarán para proteger a los productores porcinos, ante la competencia desleal que representa la importación de carne con ractopamina, dado que su uso no está autorizado en nuestro país?

¿Existen protocolos de control exhaustivos para garantizar que la carne importada cumpla con los estándares sanitarios argentinos y no represente un riesgo para la salud de los consumidores?

¿Cómo se concilia la apertura comercial con la defensa de la producción nacional, especialmente cuando se trata de productos que pueden afectar la salud de los consumidores y la competencia leal entre productores?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa a través del Senasa, que en la República Argentina se encuentra prohibido el uso de Beta Agonistas. Por este motivo, la investigación de estas sustancias, entre las cuales está la Ractopamina, está incluida en los muestreos periódicos de control que realiza el Senasa.

- El uso de anabólicos naturales, sintéticos o semisintéticos con acción androgénica, estrogénica o progestágena con fines de promoción del crecimiento se encuentra prohibido en Argentina desde 2004 por medio de la Resolución 447/2004, mientras que el uso de promotores de crecimiento que contengan en su formulación sustancias de acción beta agonista o de acción tirostática se encuentra prohibido en Argentina por Resolución 148/2006 de la entonces Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.
- Por Resolución 1458/2011 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, se aprobó una excepción sobre el uso de la ractopamina en porcinos, subordinado el mismo a la aprobación e implementación de un sistema de trazabilidad integral de manera conjunta entre el Senasa, la asociación de productores porcinos y el Ministerio citado. La aprobación de este sistema es condición *sine qua non* para la aprobación de productos veterinarios conteniendo ractopamina con indicación en porcinos y la comercialización de los mismos. No existe a la fecha aprobado para su uso en el territorio nacional, ningún producto veterinario conteniendo este principio activo, por lo cual no existe aún comercialización ni uso en la producción porcina.
- En cuanto al establecimiento de los Límites Máximos de Residuos (LMR) de ractopamina, la discusión de esta sustancia en el CODEX ha sido controversial durante muchos años, siendo finalmente aprobada en la 35ª Reunión de la Comisión del Codex Alimentarius en julio de 2012.
- La Disposición 2/2012 de la Ex Dirección Nacional de Agroquímicos, Productos Veterinarios y Alimentos (DNAPVyA) del Senasa adoptó los LMRs recomendados por el Comité Conjunto FAO/OMS de expertos en aditivos alimentarios (JECFA por sus siglas en inglés) como parámetros de referencia dentro del Programa Nacional de Control de Residuos, conforme se presentan a continuación:

LMR adoptados por Senasa

Especie	Tejido	LMR ($\mu\text{g}/\text{kg}$ o ppb)
Cerdo	Músculo	10
	Hígado	40
	Riñón	90
	Grasa	10

Fuente: Senasa, 2024

- La normativa de Brasil de la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA) N° 126, de 6 de julio de 2022, valida los LMR Adoptados por CODEX de la Tabla anterior.
- En cuanto al control de la sustancia, el Senasa a través del Plan Nacional de Control de Residuos e Higiene de Alimentos (Plan CREHA) tiene incorporado en su Programa de monitoreo, muestras para la investigación de la ractopamina en porcinos, en productos importados, realizando el análisis mediante técnica analítica validada.
- Los distintos puntos de muestreo son establecimientos de destino de los productos importados. El muestreo es oficial, lo que implica que la toma de la muestra y el acondicionamiento es realizada por agentes del Senasa a nivel regional, y la realización de los ensayos analíticos son llevados a cabo por laboratorios de la Red oficial del Senasa.

En el caso de detecciones positivas a la sustancia en productos porcinos importados, se determina si el nivel detectado está dentro del límite máximo permitido según lo establecido por normativa mencionada previamente. El promedio mensual de importación de carne de proveniente de Brasil es de 600 tn a un valor de U\$S/tn 2.769, con un 58% menos que el año 2023 en el mismo periodo.

PREGUNTA N° 743

Respecto de acontecimientos del 17 de mayo 2024 en campo de entrenamiento del Tercer Cuerpo del Ejército con base en Cba con miembros del Regimiento 14 de Paracaidismo que durante una celebración por finalización del curso, fueron rociados con cal viva y sidra produciéndose quemaduras.

Informe sobre el estado de avance del proceso de imputación a miembros del ejercicio según se informó realizada en el mes de junio.

Informe si se han tomado medidas administrativas como sanción a los responsables de estas acciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que con relación al proceso de imputación, el Juzgado Federal de Córdoba Nro 3, Secretaría de Derechos Humanos, Trata y Género, solicitó, con fecha 6 de agosto de 2024, las constancias médicas y antecedentes sobre la salud del personal de Soldados. Asimismo, hasta el

momento, se encuentran imputados 3 miembros de la Fuerza, por el delito de lesiones leves y abuso de autoridad.

Además, se adoptaron medidas disciplinarias por parte de las autoridades del Regimiento de Infantería Paracaidista 14, que resultaron en sanciones disciplinarias para una Oficial y dos Soldados Voluntarios. El Ejército Argentino con fecha 26 de junio de 2024 y a partir de la aparición de nuevos elementos de juicio ordenó una nueva investigación por la presunta comisión de una falta gravísima, por la que se encuentran suspendidos del servicio ocho militares.

PREGUNTA N° 744

Respecto de acontecimientos del 17 de mayo 2024 en campo de entrenamiento del Tercer Cuerpo del Ejército con base en Cba con miembros del Regimiento 14 de Paracaidismo que durante una celebración por finalización del curso, fueron rociados con cal viva y sidra produciéndose quemaduras.

Indique qué medidas se han tomado o se tomarán para prevenir que este tipo de prácticas vuelvan a ocurrir en las Fuerzas Armadas.

Señale si se han realizado revisiones o modificaciones a los reglamentos o protocolos existentes para evitar este tipo de rituales de iniciación.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la primera medida adoptada fue la sustanciación de la investigación disciplinaria. Asimismo, el Ejército Argentino diseñó una capacitación anual obligatoria de buenas prácticas, a ser dictada en el ámbito de todas las Unidades, Comandos y Organismos de la Fuerza a partir de la segunda mitad del presente año, a fin de prevenir la repetición de este tipo de casos.

PREGUNTA N° 745

Respecto de la visita de la delegación del Ministerio de Defensa de EE.UU. a las instalaciones de la FMRT y la FMPyE en el mes de junio de 2024:

¿Cuál fue el objetivo principal de la visita de la delegación estadounidense a la FMRT y a la FMPyE?. ¿Se firmaron acuerdos formales durante la visita?. Si es así, ¿de qué tipo fueron?.¿Se abordaron durante la visita las posibilidades de inversión extranjera directa en la FMRTy/o la FMPyE? ¿Qué tipo de inversiones se consideraron?.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 732 del presente Informe.

PREGUNTA N° 746

Según datos oficiales del gobierno de Córdoba, la deuda que mantiene la Nación con la Caja de Jubilaciones provincial asciende a más de 431 mil millones de pesos. ¿Cómo evalúa el Gobierno Nacional la magnitud de esta deuda y su impacto directo en la sostenibilidad del sistema previsional cordobés? ¿Qué

acciones concretas y urgentes se están implementando para garantizar el pago íntegro de esta deuda y asegurar así los derechos de los jubilados cordobeses?

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 156 Del presente informe.

PREGUNTA N° 747

Sobre la diferenciación de IVA entre carne porcina y carne bovina:

¿Por qué existe una diferencia en la alícuota del IVA entre la carne porcina y la bovina? ¿Cómo afecta esta disparidad a la competitividad de la producción porcina?

¿Se ha evaluado el impacto de esta diferenciación en los hábitos de consumo de los cordobeses? ¿Existe la posibilidad de unificar las alícuotas para promover un consumo más equilibrado de proteínas?

¿Se han considerado medidas para compensar a los productores porcinos por esta desventaja tributaria y fomentar la producción local?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que, de acuerdo al artículo 28 inc. a) de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, t.o. 1997, luego de la modificación realizada a través del artículo 96 de la Ley 27.430 publicada en el BORA el 19/12/2017, la alícuota tanto para carne porcina como bovina es de 10.5%, por lo que no existe un diferencial de IVA como para influenciar el consumo de una u otra proteína animal, dejando dicha elección en manos del consumidor en función de preferencia y/o precio.

PREGUNTA N° 748

Tema energía nuclear

La producción de energía nuclear representa una gran oportunidad para Argentina y el mundo.

Por favor especifique cual es la visión estratégica del Gobierno respecto a este tema. ¿Tiene pensando desarrollar políticas públicas para promover su producción? ¿Cuál será la inversión en el sector para lo que queda de este año y los próximos?

RESPUESTA

El sector se encuentra consolidado y con la madurez suficiente para avanzar sin necesidad de estímulos o políticas públicas específicas del Estado. Muestra de ello es la coordinación de empresas, entidades del conocimiento públicas y privadas y Cancillería, en un grupo de trabajo de Capacidades Nucleares Argentinas, iniciado este año y originado en sus propias inquietudes y las oportunidades que estaban surgiendo en el plano internacional por el resurgimiento a nivel mundial de la Energía Nuclear.

Argentina cuenta con el conocimiento y capacidades desarrolladas a largo de más de 70 años de trabajo en el sector nuclear y puede exportar servicios, tecnología y conocimiento demostrado por ejemplo en el proyecto de extensión de vida de la central de Embalse. Se han iniciado contactos, firmado acuerdos de cooperación y generado ventas de servicios tanto a países que ya poseen un sector nuclear consolidado, como a los que están iniciando el camino.

La inversión en el sector va a estar dominada por los proyectos de Extensión de Vida de la Central Atucha I, Almacenamiento en Seco de Combustibles Gastados para Atucha II, finalización del CAREM y el RA-10, globalmente y aproximadamente en el orden de los 1.500 millones de dólares para los próximos 4 años.

PREGUNTA N° 749

Tema vinculado a pedido de informe presentado en mayo/defensa

Respecto de acontecimientos del 17 de mayo 2024 en campo de entrenamiento del Tercer Cuerpo del Ejército con base en Cba con miembros del Regimiento 14 de Paracaidismo que durante una celebración por finalización del curso, fueron rociados con cal viva y sidra produciéndose quemaduras. Indique qué medidas se han tomado para garantizar la atención médica y el seguimiento de la salud de las víctimas.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el personal de Soldados afectados fue derivado de inmediato al Hospital Militar Regional Córdoba, donde se le brindaron todas las asistencias necesarias, con el tratamiento adecuado para cada uno y, actualmente, todo el personal que se encuentra en la Fuerza no presenta lesiones derivadas de ese hecho.

PREGUNTA N° 750

Tema Violencia de Género/ Víctimas niños/as y adolescentes

Detalle cual es el estado actual del Plan ENIA, plan Nacional de prevención de embarazos en la adolescencia. De acuerdo a la información circulada el mismo dejó de financiarse en el primer semestre del 2024. ¿Prevé el Gobierno reactivarlo? ¿Qué presupuesto tendría asignado para el segundo semestre del 2024?

RESPUESTA

La información que solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N°2042 del presente informe.

PREGUNTA N° 751

Tema Violencia de Género/ Víctimas niños/as y adolescentes

Informe sobre el estado actual de la asignación que reconoce el derecho a cobrar una suma mensual y a tener cobertura de salud para las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar o de género, de acuerdo a ley Brisa.

¿Cuál es el valor actual de asignación y como está prevista su actualización?
¿Cuál es el número de beneficiarios durante el 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 505 del presente Informe

PREGUNTA N° 752

Tema Violencia de Género/ Víctimas niños/as y adolescentes

Por favor brinde información sobre el estado actual de funcionamiento de la línea 144 a nivel nacional para atención de denuncias de violencia de género. Informe cual es el promedio de llamadas diarias y comparativo respecto al año anterior. Especifique que medidas se derivan a partir de los llamados y tipificación de casos que reciben. Especifique si se hace seguimiento de los casos transcurrido un tiempo de las denuncias.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber que la línea 144 que asiste y asesora a mujeres en situación de violencia las 24 hs los 365 días del año, sigue plenamente vigente.

El Promedio de llamadas recibidas según informa la propia línea es:

Año 2023 (15 de agosto al 31 diciembre): 382 consultas diarias

Año 2024 (1 enero al 30 de abril): 345 consultas diarias

Los casos que presentan uno o más indicadores de riesgo son derivados al área de Acompañamiento Integral para realizar la evaluación interdisciplinaria a los fines de implementar estrategias integrales, articular institucionalmente para facilitar el acceso a derechos, elaborando informes de situación para su derivación, etc.

La información que Ud. solicita puede ampliarla en la respuesta a la Pregunta N° 678 del presente informe.

PREGUNTA N° 753

Tema Violencia de Género/ Víctimas niños/as y adolescentes

Se contabilizaron un total de 78 femicidios en los primeros meses del 2024. En 14 casos existía denuncia previa y en 7 existía medida judicial contra el femicida. Estos asesinatos provocaron que 73 menores se queden sin madre.

Especifique ¿qué medidas tiene planificado el Gobierno para la prevención de casos de femicidios y disminuir sus tasas, contener a los niños/as y adolescentes víctimas?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 295 del presente informe.

PREGUNTA N° 754

Tema Violencia de Género/ Víctimas niños/as y adolescentes

Informe cual es el estado actual del plan de formación para funcionarios públicos en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública, en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación de acuerdo a la Ley Micaela. Detalle presupuesto asignado y beneficiarios del mismo durante el 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que podrá consultarse la respuesta a la presente pregunta en la dada a la Pregunta N° 1379 del presente informe.

PREGUNTA N° 755

Tema: Obras Sociales

Explique a este cuerpo como se compone el FONDO SOLIDARIO DE REDISTRIBUCION, (Ex – Anssal) cuales son los recursos, detalle porcentajes y origen de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Fondo Solidario de Redistribución (FSR) es un fondo destinado a financiar el sistema de salud en Argentina, con el objetivo de garantizar el acceso equitativo a los servicios de salud. A continuación, se detalla la composición, origen y porcentajes de los recursos que lo integran según el art. 22° de la Ley 23.661:

1. Aportes y Contribuciones de la Seguridad Social:

- Aporte personal de los trabajadores: es el 3% del salario bruto de cada trabajador en relación de dependencia. Este porcentaje es deducido directamente del sueldo del empleado.
- Contribución Patronal: es el 6% del salario bruto de cada trabajador que el empleador debe aportar. Esta contribución es realizada por el empleador y forma parte de los costos laborales.

2. Estos aportes y contribuciones son la base de financiamiento del sistema de obras sociales y se destinan en parte al FSR.

3. Recursos de las Obras Sociales: parte de los ingresos de las obras sociales provenientes de las aportaciones de los trabajadores y las contribuciones patronales es derivada al FSR. Este porcentaje puede variar según las reglamentaciones y acuerdos vigentes, pero se establece que un 15 % de lo recaudado por las obras sociales se destina al FSR.

4. Recursos del Estado: el Estado puede contribuir con fondos adicionales al FSR en casos especiales o para cubrir déficits. Estas contribuciones no tienen un porcentaje fijo, ya que dependen de la situación económica y de las decisiones políticas en curso.

5. Otras Fuentes: ingresos derivados de intereses bancarios, inversiones, o recupero por servicios prestados por las obras sociales que no fueron cubiertos por los aportes y contribuciones.

PREGUNTA N° 756

Tema: Obras Sociales

Explique a este cuerpo, qué porcentaje aportan las obras sociales, y prepagas.

Explique a este cuerpo, el fundamento de resistencia que explican las prepagas a la contribución del FSR.

Explique a este cuerpo, detallando montos, porcentaje de participación, cantidad de usuarios del segmento "monotributista", en el Fondo Solidario de Redistribución (FSR)

Explique a este cuerpo, el objetivo del FSR.-

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, conforme lo dictado en el art. 19° de la Ley 23.660 y sus modificaciones, el 85 % de la suma de la contribución y los aportes que prevén los incisos a) y b) del art. 16° de esta ley serán depositados a la entidad seleccionada por el beneficiario y a través del mecanismo que establezca el organismo responsable de la recaudación de fondos. El 15 % de la contribución y los aportes que prevén los incisos a) y b) del art. 16° de la presente ley será destinado al Fondo Solidario de Redistribución

Las entidades de medicina prepaga no están obligadas a realizar aportes al Fondo Solidario de Redistribución, en tanto no soliciten su inscripción bajo el inciso i) del art. 1° "(i) Todas las entidades comprendidas en el art. 1° de la Ley 26.682 (inciso incorporado por el art. 270° del Decreto 70/2023 B.O. 21/12/2023)"

La Superintendencia de Servicios de Salud publicó el 10 de julio pasado el Decreto 600/2024 en el Boletín Oficial. Esta nueva reglamentación iguala los aportes que realizan los agentes del Sistema Nacional del Seguro de Salud al Fondo Solidario de Redistribución.

A partir de esta normativa, las Obras Sociales Sindicales, las Obras Sociales de Dirección y las Prepagas - que se inscriban en el Registro Nacional de Agentes del Seguro (RNAS)- podrán recibir sin intermediación los aportes y contribuciones y, todos los beneficiarios, aportarán al Fondo Solidario de Redistribución el mismo importe: 15%

Estos cambios tienen como objetivo que las empresas de medicina prepaga aceleren los procesos de inscripción al RNAS ya que, de esa manera, podrán recibir sin intermediaciones los aportes y contribuciones.

Los monotributistas titulares que aportan al FSR son aproximadamente 2 millones y medio de personas. Aportaron al FSR durante el 2024 un aproximado de 16.971 millones de pesos en el 2024. Representan aproximadamente el 2,5% de la recaudación del FSR.

El objetivo principal del Fondo Solidario de Redistribución (FSR) es garantizar la equidad en el acceso a los servicios de salud dentro del sistema de obras sociales en Argentina. Este fondo se crea para redistribuir los recursos financieros de manera que todas las obras sociales, independientemente de su capacidad económica, puedan ofrecer una cobertura de salud adecuada y oportuna a sus beneficiarios, especialmente en casos de alto costo o complejidad.

Los objetivos específicos del FSR incluyen:

- Garantizar la Cobertura de Salud Básica: asegurar que todos los beneficiarios del sistema de salud tengan acceso a una cobertura básica de salud, independientemente de su obra social o de la capacidad económica de esta.
- Subsidios para Tratamientos Específicos: financiar o cofinanciar tratamientos de alto impacto social y económico, como la atención de enfermedades crónicas, discapacidades, y otros tratamientos que excedan la capacidad económica de las obras sociales.
- Promover la Equidad en la Salud: reducir las disparidades en la calidad y accesibilidad de los servicios de salud entre las distintas obras sociales, promoviendo un sistema de salud más equitativo y justo para todos los ciudadanos.

En resumen, el FSR actúa como un mecanismo de redistribución financiera que busca equilibrar las diferencias económicas entre las distintas obras sociales, asegurando que todos los beneficiarios del sistema de salud tengan acceso a los servicios que necesitan independientemente de su situación socioeconómica o la capacidad de su obra social.

PREGUNTA N° 757

Cuales fueron los criterios de evaluacion de idoneidad por los cuales se designo al Sr. Sergio Darío Neiffert como Interventor de la Agencia Federal de Inteligencia (AFI). En particular, si el mismo tiene acreditado algun antecedente concreto y verificable en el area de la Inteligencia

Cuales fueron los criterios de evaluacion de idoneidad por los cuales se designo al Sr. Sergio Darío Neiffert como Secretario de Inteligencia del Estado. Titulo universitario de grado y post grado que ostenta. Antecedentes en la actividad publica y privada . En particular, si el mismo tiene acreditado algun antecedente concreto y verificable en el area de la Inteligencia en el Pais o el extranjero.

RESPUESTA

La reforma que llevó adelante el gobierno en materia de Inteligencia, volvió a crear la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE), que reemplazó a la AFI, la cual como todas las demás Secretarías de Estado del Gabinete, tienen a cargo a un responsable político . De igual manera ocurre con el titular de Seguridad, que no es ni policía ni gendarme, o los secretarios de la cartera de Defensa, que no son Militares, sino que son autoridades políticas. En esa línea, las 4 agencias técnicas que dependen de la SIDE, tienen responsables con probados conocimientos técnicos, cumpliendo todos ellos con los conocimientos específicos requeridos para cada una de sus funciones.

En cuanto al CV presentado por el señor Sergio Neiffert, cuenta con experiencia en gestión de recursos tanto en el ámbito público como en el privado. Antes del cargo actual fue tesorero del Consejo Escolar en Malvinas Argentinas, presidente del Consejo Escolar del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, y cuenta con numerosas actividades en el ámbito privado.

PREGUNTA N° 758

Informe de manera precisa el total de GASTOS y EROGACIONES que ha significado para el ESTADO NACIONAL, los viajes al extranjero realizados por el Sr. Presidente de la Nación JAVIER MILEI desde su asunción y hasta la fecha de emisión del informe, con descripción específica de los casos en que se han contratado vuelos particulares y costo en dólares estadounidenses de esas contrataciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1762 del presente informe.

PREGUNTA N° 759

OBRA PÚBLICA: AUTOVIA TRAMO FORMOSA - LUCIO V. MANSILLA - Provincia de Formosa. Ruta Nacional 11. 1) El estado general y detalle de estado de avance de la obra, Prevision de conclusion de la misma.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa que la Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión. En ese marco, las obras correspondientes a la provincia de Formosa se encuentran bajo análisis. Sin perjuicio de ello, a continuación, se detallan el estado de las mismas:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financie	Estado
Corredor RN 11 Resistencia - Formosa	RN 0011	T-05: Limite con la provincia de Chaco (KM 1.103,16) - Empalme RN N° 81 (km 1.184,38)	6,4	\$ 17.481	7%	3%	NEUTRALIZADA
Corredor RN 11 Resistencia - Formosa	RN 0011	T-03: LIMITE CON LA PROVINCIA DE CHACO (KM 1.103,16) - EMPALME RUTA NACIONAL N°81 (KM 1.184,38)	20,5	\$ 18.575	74%	38%	NEUTRALIZADA
Corredor RN 11 Resistencia - Formosa	RN 0011	T-03: LIMITE CON LA PROVINCIA DE CHACO (KM 1.103,16) - EMPALME RUTA NACIONAL N°81 (KM 1.184,38)	16,3	\$ 15.115	73%	41%	NEUTRALIZADA
Corredor RN 11 Resistencia - Formosa	RN 0011	T-06: CRUZ DEL NORTE (KM 1170.32)-VIRGEN DEL CARMEN (KM 1176.15)	1,0	\$ 1.898	99%	88%	NEUTRALIZADA
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 544	RN 0011 / RN A011	T-01: EMP. R.N.N°11 - PTO. PILCOMAYO / T-01: EMP. R.P.N°1 - LIMITE CON LA REP. DEL PARAGUAY	161,9	\$ 3.651	118%	78%	NEUTRALIZADA
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 542	RN 0081	T-01: POZO DEL MORTERO - LIMITE CON SALTA	157,1	\$ 2.534	108%	72%	NEUTRALIZADA
Rehabilitación RN 95 - Chaco	RN 0095	T-01: ACCESO CASTELLI - LMTE. CHACO/FORMOSA	9,7	\$ 265	0%	0%	NEUTRALIZADA
Reparación RN 95 - FOR	RN 0095	T-02: EMP. R.N. N° 81 - EMP. R.N. N° 86 GRAL GUEMEZ	63,2	\$ 2.167	0%	0%	NEUTRALIZADA

Fuente: Secretaría de Transporte, Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Asimismo, se informa que Vialidad Nacional no ha suspendido el financiamiento de ninguna obra en fase de ejecución, incluyendo las de infraestructura vial. Sin embargo, estas se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial. A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición: compra de asfalto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

PREGUNTA N° 760

Si tiene previsto ejecutar y dar cumplimiento al DNU 829/2019 del 6 de diciembre de que estableció el pago de una indemnización para los militares muertos por los guerrilleros que intentaron tomar el cuartel en el marco de la llamada "Operación Primicia" en la Provincia de Formosa, evento sucedido en el mes de octubre del año 1975 durante el gobierno constitucional, o tiene previsto continuar con el incumplimiento del gobierno anterior.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, desde el inicio de la actual gestión, se iniciaron los trámites jurídicos – administrativos que posibiliten efectivizar la indemnización, en cumplimiento de lo establecido por el DNU 829/19. Se está trabajado para operativizar la indemnización a los derechohabientes del Personal Militar asesinado por integrantes de la Organización Terrorista "Montoneros" y a los que fueron heridos en oportunidad del intento de toma del cuartel del Regimiento de Infantería de Monte 29, el 5 de octubre de 1975 en la provincia de Formosa.

PREGUNTA N° 761

ALIMENTOS ALMACENADOS EN DEPÓSITOS DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Informe sobre las cantidades exactas y tipos de alimentos almacenados en los depósitos del Ministerio de Capital Humano, indicando sus fechas de elaboración, adquisición y vencimiento.

¿Por qué razones no han sido distribuidos a los comedores comunitarios alimentos próximos a vencer? Detalle las auditorías realizadas, fechas, estado actual y sus resultados. ¿Cuál es el plan actual del Ministerio para la distribución de estos alimentos? Señale plazos específicos y los criterios de prioridad para los diferentes comedores.

¿Cuál es la condición actual de los alimentos almacenados? Especifique las medidas tomadas para asegurar su conservación y evitar su desperdicio. Detalle las acciones llevadas a cabo por organismos de control y supervisión, y las recomendaciones emitidas por estos respecto a la gestión y distribución de los alimentos retenidos en el Ministerio de Capital Humano.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la información relativa a la distribución de alimentos se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 872 del presente informe.

PREGUNTA N° 762

ASIGNACIONES VITALICIAS A EX MANDATARIOS/AS Ley 24.018

Informe la cantidad de asignaciones vitalicias a ex presidentes/as y vicepresidentes/as que se asignan mensualmente en la actualidad, así como pensiones originadas por la misma razón.

Indique expresamente los/as beneficiarios/as y los montos de las asignaciones vitalicias a cada uno/a de estos/as ex presidentes/as y vicepresidentes/as que se asignaron en el último mes que se tenga registro, así como pensiones originadas por dicha razón.

Informe cuál es el monto mensual y anual de ingresos que percibe el Estado nacional en función del cobro de impuesto a las ganancias sobre las asignaciones a los/as ex presidentes/as y vicepresidentes/as, que fueran incluidas en dicho tributo mediante Ley N° 27.617 del 2021.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en la actualidad, se encuentran vigentes 14 beneficios de asignaciones vitalicias a ex presidentes/as y vicepresidentes/as.

Se informa el siguiente detalle:

Nombre Completo - Persona ID	HABER BRUTO
MARTINEZ CARTAS MARIA EST	\$ 5.784.323
GUIDO AMALIA CARMEN	\$ 5.674.350
FERNANDEZ CRISTINA ELISABET	\$ 10.342.219
COBOS JULIO CESAR CLETO	\$ 8.047.422
ANDRES BETY NELLY	\$ 7.249.355
SCIOLI DANIEL OSVALDO	\$ 5.582.932
RODRIGUEZ SAA ADOLFO	\$ 10.729.892
PERTINE INES	\$ 7.851.859
BOUDOU AMADO	\$ 6.814.272
MACRI MAURICIO	\$ 11.196.564
MICHETTI MARTA GABRIELA	\$ 8.133.56477
FERNANDEZ CRISTINA ELISABET	\$ 13.016.883
YOMA ZULEMA FATIMA	\$ 9.218.366
FERNANDEZ ALBERTO ANGEL	\$ 11.665.648

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

La AFIP, por su parte, informa que la Ley 24.018 establece que el Presidente, el Vicepresidente de la Nación y los Jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación quedan comprendidos, a partir del cese en sus funciones, en el régimen de asignaciones mensuales vitalicias que allí se establece.

Ahora bien, el inciso c) del Artículo 82 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (t.o. en 2019 y sus modificaciones) establece que constituyen ganancias de la

cuarta categoría las provenientes: “c) De las jubilaciones, pensiones, retiros o subsidios de cualquier especie en cuanto tengan su origen en el trabajo personal y en la medida que hayan estado sujetos al pago del impuesto, de los consejeros de las sociedades cooperativas y de las asignaciones mensuales y vitalicias reconocidas a presidentes y vicepresidentes de la Nación dispuestas por la ley 24.018”. (texto resaltado, s/Ley N° 27.617, B.O. 21/4/2021)

A los efectos de la determinación del impuesto se deberá aplicar la tabla del Art. 94 de la ley del tributo, que prevé alícuotas crecientes a medida que la ganancia neta gravada es mayor.

Para obtener la ganancia neta gravada se detraen de los ingresos gravados, las deducciones personales (ganancia no imponible, cargas de familia y deducción especial) y los gastos declarados cuya deducción esté admitida.

A los fines de practicar las retenciones sobre los beneficios en cuestión, se debe aplicar la Resolución General (AFIP) N° 4.003, sus modificatorias y complementarias, en virtud de cuyas tablas se obtienen los importes mensuales a retener.

De todo ello, se concluye que “el monto mensual y anual de ingresos que percibe el Estado nacional en función del cobro de impuesto a las ganancias sobre las asignaciones a los/as ex presidentes/as y vicepresidentes/as, que fueran incluidas en dicho tributo mediante Ley N° 27.617 del 2021”, surge de la aplicación de las normas informadas en los párrafos precedentes, atendiendo a la mecánica de liquidación del impuesto en cuestión, encontrándose a su vez amparada por el instituto del secreto fiscal la información en cuestión, conforme los términos del art. 101 de la Ley de Procedimiento Tributario.

PREGUNTA N° 763

ASISTENCIA VÍCTIMAS DE TRATA

Informe acerca del estado actual e implementación de las diversas políticas públicas relacionadas con la protección de personas víctimas de trata de personas y explotación y, en particular, se expida sobre la vigencia del Fondo de Asistencia a Víctimas de Trata, Ley N° 26.364¿Qué medidas se han implementado desde el Gobierno para brindar apoyo, fortalecer, sostener e incentivar las unidades de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) en las provincias del país, pertenecientes al Ministerio Público Fiscal de la Nación? Considerando las áreas y equipos de los Ministerios de Justicia, Capital Humano y Seguridad, en tanto integrantes del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas que están trabajando en el caso Loan, informe sobre el mapa de las redes de trata que existen en el país. Detalle la implementación y coordinación de las políticas para su abordaje.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento de Víctimas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas (PNR), a través de distintos profesionales, se encuentra realizando el acompañamiento integral a la familia del niño Loan Danilo Peña, a requerimiento de la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX) mediante

oficio del día 26 de junio del corriente año, según lo dispuesto por la Ley 27.372 de derechos y garantías de las personas víctimas de delitos.

Ante la solicitud, se dispuso el traslado inmediato al hecho denunciado de siete profesionales –psicólogas, trabajadoras sociales, abogados, - con especialidad en la temática, parte del equipo interdisciplinario.

Luego, al ser el acompañamiento tan extenso en el tiempo, conforme requerimiento de PROTEX a través de diversos oficios, fueron cambiando las profesionales, que asistieron constantemente a la familia y se le informó a quiénes realizarían el acompañamiento a continuación.

El rol del equipo interdisciplinario incluye evaluar si las personas están en condiciones de prestar declaración testimonial, acompañarlas durante diligencias judiciales, brindarles apoyo y asistencia psicológica y explicarles los alcances de las medidas judiciales. Por otra parte, el cuerpo policial proporciona traslados, custodia y protección a la familia.

Hasta el día de la fecha, continúan el acompañamiento y asistencia por parte del PNR.

PREGUNTA N° 764

BECAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

¿Se aplica algún mecanismo de actualización para las becas otorgadas a deportistas de alto rendimiento?. En su caso, detalle cuál es, porcentaje y frecuencia de actualización.

¿Existe un plan de contingencia en caso de que se produzcan recortes de presupuesto en el programa de becas para deportistas de alto rendimiento?

¿Existe alguna colaboración con el sector privado u otras organizaciones para complementar el financiamiento de las becas? ¿Se planean actualizar las partidas destinadas a becas en relación al Presupuesto

reconducido del año 2023?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, las actualizaciones son conforme a los rendimientos deportivos de cada atleta de representación nacional.

No se prevé recorte presupuestario en el programa de becas para deportistas de alto rendimiento.

La SsDN administrativamente no puede recibir este tipo de contribuciones complementarias.

Las becas no sufrirán recortes presupuestarios y fueron actualizadas en el mes de abril con un 35% de aumento. Durante el mes de agosto, serán aumentadas un 25% más.

Asimismo, las becas de la Subsecretaría de Deportes no cuentan con la colaboración del sector privado u otras organizaciones para complementar

PREGUNTA N° 765

BECAS PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

¿Se han reducido o se planean reducir en monto o cantidad las becas otorgadas a deportistas de alto rendimiento? En caso que se pretenda disminuir la cantidad de becas, indique con qué criterio y a qué deporte o disciplina se aplicará la reducción.

¿Cuál es la planificación de los próximos años en relación a la política de becas y representación nacional en los futuros certámenes internacionales?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, se ha reducido un 20% de las becas. Dicha reducción fue realizada sobre la base del rendimiento deportivo de los beneficiarios, conforme al reglamento interno de criterios para la obtención de las mismas.

No se prevén recortes presupuestarios en el programa de becas de representación nacional.

La Subsecretaría de Deportes acompañará a deportistas, entrenadores y federaciones en tanto y en cuanto cumplan con el mérito deportivo.

PREGUNTA N° 766

BÚSQUEDA DE PERSONAS:

¿Cuál es el número total de personas extraviadas que surgen del SIFEBU? ¿Cuántas de ellas son mujeres? ¿Cuántas son niñas, niños y adolescentes? Detalle dicha información por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa a continuación los datos solicitados:

Intervenciones SIFEBU (casos vigentes y sin efecto)	
Total personas desaparecidas	10697
Mujeres desaparecidas	5606
Niñas, Niños y Adolescentes desaparecidos	3472

Jurisdicción	Intervención de SIFEBU	Mujeres	NNyA
Total de casos	10697	5606	3472
Provincia de Buenos Aires	3326	1452	1162
CABA	1044	561	260
Córdoba	182	108	45

Santa Fe	450	286	182
Chaco	79	45	24
Tucumán	120	65	57
Mendoza	234	139	102
Entre Ríos	140	92	25
La Rioja	60	18	22
Salta	170	117	78
Santiago del Estero	30	21	11
Misiones	61	37	15
Neuquén	49	9	13
Río Negro	54	21	15
Catamarca	59	32	19
La Pampa	13	8	3
Santa Cruz	60	40	19
Jujuy	103	76	58
San Luis	24	15	7
San Juan	22	12	2
Tierra del Fuego	11	9	2
Corrientes	44	19	21
Chubut	47	13	5
Formosa	13	6	11
Sin datos	4302	2405	1314

Fuente: Elaboración propia. Información obrante en SIFEBU al 31/07/2024

Es necesario destacar que, al momento de realizar la consulta, en virtud de mejoras que realiza el área de sistemas en la base de datos, hay información que no surgen en la compulsa, consignándose los mismos como "sin datos", en lo que se trabaja actualmente.

PREGUNTA N° 767

CENSO. Indique si se ha estipulado fecha estimativa, modalidad, cuestionario, sobre el Censo para personas con discapacidad que se anunció al momento de explicar que no formaban parte del Formulario censal 2022.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 161 del presente informe.

PREGUNTA N° 768

COMPRAS INSUMOS Y PROVISIONES. Detalle las compras realizadas por el Estado nacional a empresas que contraten a personas con discapacidad, en las que se diera cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 bis de la ley 22.431, desde 2020 en adelante. Asimismo indique el monto de dichas operaciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1650 del presente Informe.

PREGUNTA N° 769

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Mediante la Resolución 266/2019 publicada en el Boletín Oficial el 10/10/2019 el Consejo de Magistratura de la Nación estableció un cupo mínimo de mujeres en las ternas para cubrir vacantes judiciales. Solicitamos se informe la cantidad de ternas elevadas al Poder Ejecutivo que cumplieron con dicha resolución desde su vigencia, discrimine dicha información por año y N° de concurso.

Mediante la Res 289/2019 el Consejo de Magistratura de la Nación modificó el Reglamento de Concursos Públicos de oposición y antecedentes a fin de asegurar que los postulantes sean evaluados en temáticas de género. En virtud de ello -y dado que el Poder Ejecutivo participa del Consejo de la Magistratura- informe el estado de cumplimiento de dicha resolución y la cantidad de concursos en los que se tomaron en cuenta los parámetros establecidos en dicha resolución.

Informe cuántas ternas para designación de magistrados/as enviadas del Consejo de la Magistratura al Poder Ejecutivo se encuentran a espera de la remisión del pliego al Senado de la Nación para su aprobación.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que los concursos ingresados a partir del 10 de noviembre de 2019, que cuentan con mujeres en sus ternas, divididos por años son:

AÑO	NÚMERO DE CONCURSO	CANTIDAD DE TERNAS
2019	406	1
	286	1
2020	403	7
	419	1
	392	6
	405	6
	407	1
	390	3

	408	1
	413	1
	415	1
	416	5
	418	1
2021	366	3
	364	1
2022	423	3
	427	1
	428	1
	329	1
2023	420	6
	435	7
	421	3
	445	2
	425	1
2024	441	3
	448	1
	470	1
	429	1
	432	8
	436	1
	443	3
	444	8
	473	1
	409	2
	417	6
	440	4
	446	7
	458	1
	465	1

Fuente: Ministerio de Justicia.

Por otra parte, el Ministerio de Justicia informa que, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de Concursos Públicos de Oposición y Antecedentes para la Designación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación, es el Jurado quien debe presentar al Presidente de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial del Consejo de la Magistratura el temario para la prueba de oposición.

Sin perjuicio de la designación del Dr. Sebastián Amerio –Secretario de Justicia del Ministerio de Justicia– como Consejero en representación del Poder Ejecutivo Nacional en el Consejo de la Magistratura (cfr. artículo 2 de la Ley 24.937 y sus modificatorias), se informa que excede las atribuciones del Ministerio de Justicia supervisar las actividades que se desarrollan en el ámbito de la Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial.

Finalmente, el Ministerio de Justicia informa que, a la fecha del presente informe, se encuentran bajo estudio y consideración del Poder Ejecutivo 139 cargos, cuyas ternas se encuentran para resolver en dicha Cartera Ministerial.

PREGUNTA N° 770

Corrupción - Informe cuántos funcionarios públicos nacionales de 1983 en adelante han sido condenados por delitos contra la administración pública (Título XI del Libro II del Código Penal), contra el orden público (Título VIII del Libro II del Código Penal) y/o contra los poderes públicos y el orden constitucional (Título X del Libro II del Código Penal). Especifique condenado, cargo, fecha, tribunal, delito y si las condenas fueron confirmadas en instancias ulteriores.

Informe cuántas investigaciones y/o actuaciones administrativas ha instruido la Oficina Anticorrupción en los últimos 10 años y en cuántas se ha constituido como querellante, discriminando por año, funcionario o empleado, cargo, organismo, institución y causal.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la Oficina Anticorrupción sólo cuenta con información posterior al 10/12/1999, fecha de creación de este Organismo (Ley 25.233), y que la misma se circunscribe a causas penales por delitos contra la Administración Pública (Título XI del Libro II del Código Penal) y/o fraude en perjuicio de la administración pública (art. 174, inc. 5, del CP), en las que esta Oficina ejerció el rol de parte querellante hasta la culminación de la etapa de juicio oral. Por otra parte, el Organismo no dispone de información completa, actual y consolidada sobre dichos procesos, debido a que por resolución de fecha 19/10/2020 (PV-2020-70269270-APN-OA#PTE) se desistió de ese rol en todas las causas en que las que se había presentado y se dejó de registrar información sobre el estado de dichos procesos.

Asimismo, en virtud de las limitaciones señaladas, no se dispone de información referente a si las condenas que se indican fueron mantenidas en instancia superiores (Cámara Federal de Casación Penal y CSJN).

Con las limitaciones antes expuestas, según la información obrante en poder del Organismo, fueron condenados 39 funcionarios públicos en el marco de las causas en las que ejerció ese rol, conforme el detalle incluido en el cuadro que se adjunta (archivo Excel, solapa "Condenas").

Por otro lado se informa que, en los últimos 10 años, esta Oficina, a través de la Dirección de Investigaciones, instruyó un total de 3436 investigaciones preliminares, conforme el siguiente detalle por año: 2014: 243; 2015: 358; 2016: 424; 2017: 543; 2018: 589; 2019: 417; 2020: 38; 2021: 22; 2022: 245; 2023: 333; y 2024: 224 (hasta el 30/06/2024). Cabe mencionar que en 2020 y 2021 no se iniciaron investigaciones por incumplimiento en la presentación de la declaración jurada patrimonial, a consecuencia del aislamiento social preventivo y obligatorio (DNU 297/20) -que impidió cumplir con la presentación en tiempo y forma, y con el control de dicha obligación-.

Por otra parte, dentro del plazo indicado, este Organismo se constituyó como querellante en 39 causas, conforme el detalle incluido en el cuadro que se adjunta (archivo Excel, solapa "querellas últimos 10 años").

NOTA:: [se adjunta anexo a la Pregunta N° 770, Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 771

CUPO LABORAL. Detalle el nivel de cumplimiento del cupo laboral para personas con discapacidad dentro del empleo público, fijado por la Ley 22.431. Especifique dicha información por organismo, cantidad de trabajadores, edad, género, y porcentaje.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1650 del presente informe.

PREGUNTA N° 772

ELECTORAL. Detalle cómo fue la distribución de fondos públicos para la campaña electoral del año 2023. En particular, informe sobre el presupuesto total asignado y ejecutado, su distribución entre las distintas fuerzas políticas y categorías, ya sea para la impresión de boletas así como aportes extraordinarios de campaña, si existieron multas a partidos políticos y discriminando dicha información por etapa electoral (PASO, Generales y Doble vuelta).

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa el detalle de la distribución de fondos públicos para la campaña electoral del año 2023, en lo que refiere a multas, aportes extraordinarios de campaña, e impresión de boletas.

Se encuentra detallado, por categoría y partido, en los distintos anexos de las siguientes disposiciones:

PASO	GENERALES	SEGUNDA VUELTA
DI-2023-21-APN-DNE#MI, DI-2023-22-APN-DNE#MI, DI-2023-23-APN-DNE#MI, DI-2023-24-APN-DNE#MI, DI-2023-25-APN-DNE#MI,	DI-2023-4-APN-DNE#SGP DI-2023-6-APN-DNE#SGP DI-2023-9-APN-DNE#SGP, DI-2023-10-APN-DNE#SGP, DI-2023-11-APN-DNE#SGP	DI-2023-16-APN-DNE#SGP

Fuente: Dirección Nacional Electoral, Vicejefatura de Interior, 2024

En términos generales, podría sintetizarse el aporte realizado de la siguiente manera, según cada categoría y elección:

Boletas

Elec.2023	PASO	GENERALES	2° VUELTA
-----------	------	-----------	-----------

	Por agrupación	Adicional Listas		
Presi/Vice	\$ 1.550.365.815,00	\$973.195.581,36	\$ 1.291.896.512,50	\$516.758.605,00
Parl. Nac.	\$ 1.447.008.094,00	\$ 626.795.137,48	\$ 1.291.896.512,50	
Senadores	\$ 1.062.831.866,72	\$ 446.048.133,20	\$ 477.648.979,10	
Diputados	\$ 1.562.272.775,16	\$ 609.583.001,84	\$ 1.078.276.451,90	
Parl. Dist.	\$ 1.628.420.738,20	\$ 711.783.215,00	\$ 1.077.195.905,90	
SubTotal	\$ 7.250.899.289,08	\$ 3.367.405.068,88		
Total	\$ 10.618.304.357,96		\$ 5.216.914.361,90	\$ 516.758.605,00
TOTAL PROCESO ELECTORAL 2023		\$ 16.351.977.324,86		

Fuente: Dirección Nacional Electoral, Vicejefatura de Interior, 2024

Campañas

ELECCIONES 2023	PASO	GENERALES	2° VUELTA
Presidente/Vice	\$ 650.000.000,00	\$ 1.300.000.000,00	\$ 279.332.775,78
Parl. Merc. Nac.	\$ 65.000.000,00	\$ 130.000.000,00	
Senadores	\$ 325.000.000,00	\$ 650.000.000,00	
Diputados	\$ 650.000.000,00	\$ 1.300.000.000,00	
Parl. Merc. Dist.	\$ 65.000.000,00	\$ 130.000.000,00	
Total	\$ 1.755.000.000,00	\$ 3.510.000.000,00	\$ 279.332.775,78
TOTAL PROCESO ELECTORAL 2023		\$ 5.544.332.775,78	

Fuente: Dirección Nacional Electoral, Vicejefatura de Interior, 2024

Multas aplicadas en campaña

ELECCIONES 2023	PASO	GENERALES	2° VUELTA
Presidente/Vice	\$ 10.449.864,86	\$ 11.031.321,80	\$ 426.913,78
Parl. Merc. Nac.	\$ 803.173,97	\$ 516.212,17	
Senadores	\$ 9.773.852,78	\$ 2.632.472,44	
Diputados	\$ 21.867.122,79	\$ 56.974.269,24	
Parl. Merc. Dist.	\$ 1.982.949,96	\$ 5.608.656,71	
Total	\$ 44.876.964,36	\$ 76.762.932,36	\$ 426.913,78

TOTAL PROCESO ELECTORAL 2023	\$ 122.066.810,50
------------------------------	-------------------

Fuente: Dirección Nacional Electoral, Vicejefatura de Interior, 2024

PREGUNTA N° 773

EMPRESAS PUBLICAS - ANSES FGS

Mediante la Resolución 56/2024 de ANSES se dispuso que los Directores que ejercen un cargo en la Administración Pública Nacional, cualquiera fuera la modalidad contractual que lo vincule, y desempeñaran el cargo de Directores para el que fueran designados en la Asamblea de accionistas a propuesta de la ANSES - FGS Ley N° 26.425 lo haran en caracter “ad honorem”, y cediendo la percepción de los honorarios fijados por la empresa en beneficio del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD. Lo mismo ocurrirá en el supuesto que los honorarios o anticipos fijados por el Directorio o la Asamblea General Ordinaria para un funcionario designado por la ANSES dada su tenencia accionaria en la sociedad, resultara superior al salario correspondiente al cargo de Director General – Nivel G3 de la ANSES. ¿Cuántos funcionarios se encuentran comprendidos por la medida? ¿Cuánto dinero se transfirió al FGS en virtud de ello?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los Directores designados por la ANSES en sociedades anónimas que ejercen un cargo en la Administración Pública Nacional ascienden a 14. Por su parte, los Directores designados por la ANSES en sociedades en las que el FGS mantiene participación accionaria que no son funcionarios públicos son 15.

El monto total transferido con motivo de honorarios pagados por las empresas correspondientes a los Directores mencionados en el párrafo anterior asciende a \$ 479.125.365,645 al 30/06/2024.

PREGUNTA N° 774

EMPRESAS PÚBLICAS

Considerando que sólo en algunos casos se han presentado informes en este Congreso y la mayoría no lo hizo en ninguna oportunidad, a pesar de recibir en muchos casos dinero público y ser deficitarias, afectando su funcionamiento y desempeño a toda la población, siendo clave para el desarrollo económico y social del país, especifique qué empresas públicas recibieron mayores transferencias del Tesoro Nacional del 2023 a la fecha para gastos corrientes, indique monto en c/caso

Indique si existe o se prevé algún mecanismo que centralice la supervisión y estrategia de desarrollo de las empresas públicas.

Informe cuáles son las medidas adoptadas para lograr mayor transparencia y buen gobierno en las empresas públicas. Detalle las políticas de transparencia activa e informes de auditoría realizadas.

Informe cual es el monto de las remuneraciones, honorarios o anticipos que reciben funcionarios/as nacionales designados en virtud de la tenencia accionaria del Estado Nacional como Directores/as de Empresas del Estado, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, Sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias. Discrimine dicha información por organismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, según lo requerido, se detallan las mayores transferencias del tesoro nacional a Empresas Públicas del 2023 al 23/8/2024 para gastos corrientes, tomando como fuente de información los sistemas SIFEP y ESIDIF.

Mayores transferencias del TN a Empresas Públicas al 23/8/24

<i>en millones de pesos</i>	TOTAL
Energía Argentina S.A	\$ 2.150.748
Operador Ferroviario S.E.	\$ 728.968
Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AYSA S.A.)	\$ 230.460
Correo Argentino	\$ 257.678
Yacimientos Carboníferos de Río Turbio	\$ 77.180
Belgrano Cargas y Logística	\$ 72.252
Aerolíneas Argentinas S.A.	\$ 58.733

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Con respecto a las nuevas políticas de transparencia activa y nuevos mecanismos para centralizar la supervisión y estrategia de desarrollo, estas se encuentran en análisis. Las medidas de transparencia son las que surgen de las competencias de los Organismos de Control interno (SIGEN) y externo (AGN).

Para más información ver la respuesta a la pregunta N° 144 de este informe.

PREGUNTA N° 775

Enumere la cantidad de medidas administrativas que se han tomado con respecto a los efectivos/as de las fuerzas de seguridad y/o funcionarios/as involucrados/as en denuncias de violencia institucional desde 2023 a la fecha, y, en el caso que se hayan iniciado actuaciones judiciales, cuál es su estado y si ha habido sentencia condenatoria.

Indique en cuántas y cuáles causas judiciales por violencia institucional ha intervenido el Poder Ejecutivo Nacional desde alguna de sus dependencias y en qué carácter lo ha hecho.

Informe en cuántos casos la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional intervino a través de asesoramiento jurídico y asistencia psico-social a víctimas, discriminando dicha información por provincia.

Informe la cantidad de sanciones en el 2023 y lo que va del 2024 de efectivos del Servicio Penitenciario Federal vinculados a hechos de violencia institucional, discriminando por motivo de la sanción y establecimiento penitenciario.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Dirección Nacional de Transparencia e Integridad (DNTEI) fue creada mediante Decisión Administrativa 340/24.

Corresponde señalar en primer término que con relación a las denuncias recibidas ante el ministerio respecto de violencia institucional, esta Dirección tiene entre sus acciones establecidas (en orden #11) *“Intervenir, dentro de sus competencias, en lo atinente a la recepción, seguimiento y supervisión de las peticiones, denuncias y presentaciones que involucren al personal de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, cuando de ellas surjan elementos que puedan implicar violencia institucional, así como la incorporación al Sistema Integral de Protección Administrativa (SIPRA)”*.

A partir de lo dispuesto por la referida D.A. la organización estructural previa a ella resulta vetusta. En tal sentido, a la fecha y en virtud a la restructuración organizacional no se encuentra en funciones la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional.

En lo relativo a medidas administrativas tomadas sobre el personal perteneciente a las fuerzas de seguridad federales involucrado en denuncias de violencia institucional, el tratamiento otorgado, una vez recibidas en este ministerio las denuncias a través de los canales públicos disponibles de esta cartera a tales fines (Línea 134 y casilla de correo electrónico para recepción de denuncias), las mismas se derivan en atención a la temática competente. En el caso de la DNTEI, las denuncias recibidas, como medida preliminar, resultan analizadas. Ello así, en atención a que existen elementos circunstanciados de peso que devienen fundamentales al momento de proseguir con una investigación, o no, con el objeto de esclarecer los hechos denunciados y promover actuaciones disciplinarias administrativas de estimarse corresponder.

Es necesario, así, poder discernir en las denuncias la identificación del personal presuntamente involucrado, en tal sentido se advierte aquí que el canal de denuncias permite que las mismas sean realizadas de manera anónima, razón por la cual no resulta posible la profundización de datos a través del contacto con la persona denunciante en dichos casos. Sin perjuicio de ello, se evalúan las aristas posibles para identificar mayores circunstancias y presunto personal implicado, estas medidas constituyen ya las acciones de investigación.

Ahora bien, cabe señalar que la sanción disciplinaria para el personal de las fuerzas de seguridad y cuerpo policiales federales no se constituye en una medida propia de esta Dirección, excediendo ello sus competencias, la sanción administrativa institucional puede derivar, en cambio, de la decisión de la autoridad competente de la fuerza en cuestión a partir de los informes que de las investigaciones alcance esta Dirección.

Respecto del registro y seguimiento de casos propio de esta área de gestión se encuentra operativo el Registro de Casos de Violencia Institucional (ReCaVi) que desde el 2012 operativiza los hechos reportados para su posterior seguimiento.

Conforme los datos registrados en el ReCaVi, del período analizado desde el año 2023 hasta agosto del 2024 se ha reportado el ingreso al área de un total de 156 presentaciones que involucran a personal de las Fuerza Federales de Seguridad de la Nación. (PFA - GNA - PNA - PSA).

Con relación a la categoría de hechos denunciados, la mayor cantidad de presentaciones reporta casos de Abuso de Autoridad (16), seguido de hechos que refieren a Homicidios (15) y Amenazas (39).

En la provincia de Buenos Aires se registraron un total de 25 casos, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2 casos, Provincia de Corrientes 1 caso, Provincia de Córdoba 1, Provincia de Jujuy 2 casos, Provincia de Formosa 1 caso, Provincia de Santiago del Estero 1 caso, las provincias que no son mencionadas, no registran casos en la base general de acuerdo al periodo mencionado.

Respecto al estado de las actuaciones recibidas, se registran los siguientes estados de trámite pertenecientes al año 2023:

- En trámite: 37
- Archivadas: 88
- Sumarios Administrativos: 2
- Actuaciones Judiciales: 16

Se detallan a continuación los organismos judiciales intervinientes:

- UFI N° 8 de Lomas De Zamora
- UFIJ N° 11 de Lomas De Zamora
- Unidad Funcional Especializada en Homicidios Dolosos Departamento Judicial de La Matanza
- Fiscalía N° 8 del Departamento Judicial de Moreno
- Fiscalía de Investigación Penal Preparatoria de Turno a cargo del Dr. Diego Cussel
- UFIJ N° 2 Departamento Judicial de Morón
- La Fiscalía Federal N° 2 de Santiago del Estero
- UFI N° 4 de Lomas de Zamora
- UFI N° 7 Departamento Judicial de Quilmes
- Oficina Especializada En Violencia de Genero Comuna 1
- UFIJ N° 4 del Departamento Judicial de Morón
- Unidad Funcional de Instrucción de Homicidios del Departamento Judicial de La Matanza
- Fiscalía N° 1 Alta Gracia Córdoba

Respecto a las actuaciones recibidas, se registran un total de 23 denuncias ingresadas pertenecientes al año en curso (2024) de las cuales 9 se encuentran judicializadas con proyecto de NOTA: solicitando información y temperamento administrativo adoptado al personal involucrado. Las 9 causas que se registran pertenecen a la Provincia de Buenos Aires. El resto de las provincias no registran actuaciones judiciales dentro del periodo señalado.

- Unidad Funcional de Instrucción N° 12 Especialidad Homicidios
- Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada en Homicidios

- Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Especializada en Homicidio Dolosos
- UFIJ N° 2 De Ezeiza
- UFI N° 7 Del Dpto Judicial De San Martin
- UFIJ Descentralizada N°3 De Almirante Brown
- Unidad Funcional de Instrucción y Juicios - Homicidios Dolosos del Dpto Judicial de La Matanza

Respecto al estado de las actuaciones recibidas, se registran los siguientes estados de trámite:

- En trámite: 57
- Archivadas: 11
- Sumarios Administrativos: No registran
- Actuaciones Judiciales: 9
- SPN: No registra casos a la fecha

Sin perjuicio de la antedicho, es dable advertir que la Dirección de Control y Prevención de la Violencia Institucional (D.A. 335/2020) que funcionara bajo la órbita de esta cartera ministerial no contaba entre sus competencias atendiendo el período bajo consulta del año 2023, la de brindar “*asesoramiento jurídico y asistencia psico-social a víctimas*”.

Por parte del Ministerio de Justicia se informa que, de acuerdo a la información remitida por la Dirección Nacional de Políticas contra la Violencia Institucional, la Secretaría de Derechos Humanos ha intervenido en los siguientes casos:

Amicus Curiae:

- Diego Barreto /2023
- Sebastián Ponce de León /2023
- Juan Encina / 2023
- Masacre San Miguel del Monte /2023
- Rachid / Berrozpe - Represión en Lago Escondido /2023
- Benjamín Fernández /2023
- Estela Roxana Pérez /2023
- Natalia Melmman / 2023
- Sofía Inés Fernández /2024
- Rómulo Segovia, Zurita Esteban y Toledo Pablo /2024

Querellas 2023/2024

- Magali Morales
- José Lagos
- Ex Cose
- Framulari
- Rafael Nahuel
- Cecilia Basaldua

En relación a la cantidad de casos de asistencia psico-social a víctimas de violencia institucional, la Dirección Centro de Asistencia a Víctimas de Violaciones de Derechos Humanos “Dr. Fernando Ulloa”, se han desarrollado:

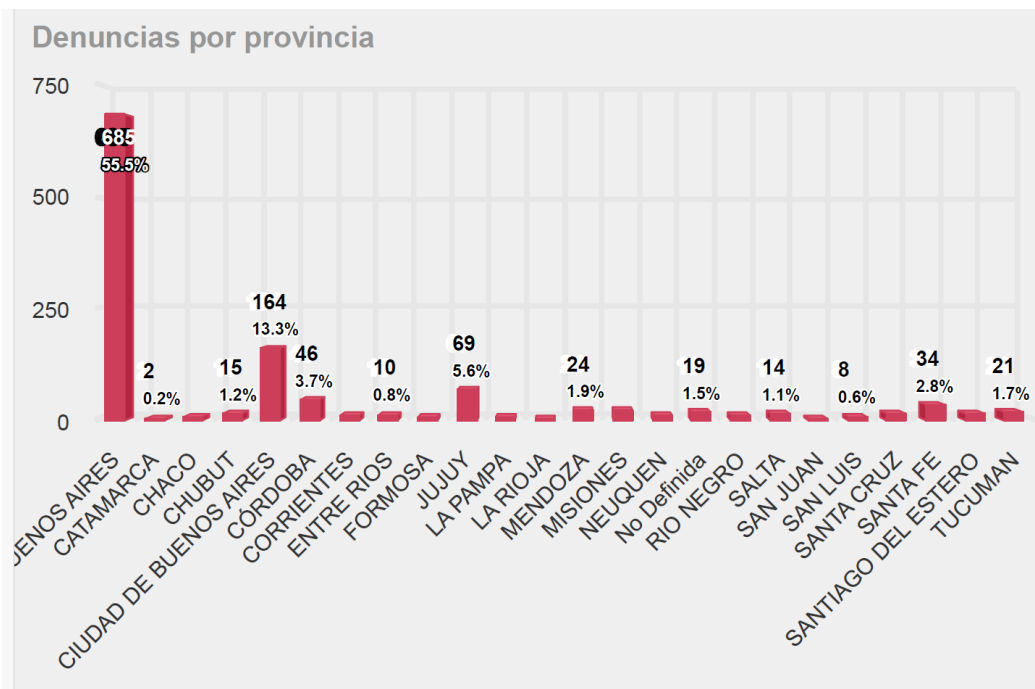
Dispositivos de Acompañamiento Psicosocial

- Ingresos 2024: 16
- Cantidad de Víctimas Acompañadas: 40
 - CABA: 7
 - Buenos Aires: 18
 - Córdoba: 7
 - Jujuy: 5
 - Santiago del Estero: 1
 - Río Negro: 1
 - Salta 1

Dispositivo de Asistencia Psicológica

- Ingresos 2024: 4
- Cantidad de Víctimas Asistidas: 24
 - CABA: 10
 - Buenos Aires: 11
 - Formosa: 2

En el siguiente cuadro pueden observarse la cantidad de denuncias recibidas en el transcurso del año discriminadas por provincia.



Fuente: elaboración propia Ministerio de Justicia. Año 2024.

PREGUNTA N° 776

ESTRATEGIA NACIONAL DE INCLUSIÓN FINANCIERA 2020-2023 (ENIF)

La ley 27.440 de Financiamiento Productivo incorpora la promoción de la inclusión financiera como obligación del Estado. ¿Por qué hasta el momento no se ha dado cumplimiento al artículo 212 que establece la obligación de informar semestralmente los avances de la ENIF a ambas Cámaras del Congreso de la Nación o, en su caso, un informe final de la política realizada? Informe si se evalúa remitir dicho informe.

Indique si se cuenta con un registro de las barreras de acceso al sistema financiero, en nuestro país, según las características de las distintas poblaciones.

Detalle las acciones dirigidas a fomentar una mayor digitalización de servicios financieros, distinguiendo las diferentes estrategias en relación a las personas mayores y las mujeres.

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía informa que, siguiendo los lineamientos previstos por la ley 27.440 de Financiamiento Productivo y, en el marco de la ENIF 2020-2023, el Consejo de Coordinación de la Inclusión Financiera (CCIF) desarrolló e implementó distintas iniciativas y políticas públicas para promover la inclusión y educación financiera en todo el país. En ese sentido, la información solicitada puede consultarse en los diferentes informes oportunamente publicados en el sitio web del Ministerio de Economía, en particular: <https://www.argentina.gob.ar/economia/inclusion-financiera> (varias secciones).

En cuanto al cumplimiento del artículo 212 de la ley 27.440 de Financiamiento Productivo, el 12 de noviembre de 2019 la Secretaría de Finanzas elevó a la entonces Secretaría de Relaciones Políticas y Parlamentarias de la Jefatura de Gabinete de Ministros para su conocimiento y posterior comunicación a ese Honorable Congreso de la Nación, la primera versión de la ENIF.

Se acompaña como archivo adjunto la nota NO-2019-101420589-APN-SF#MHA junto con el archivo embebido a la misma.

El informe final de la ENIF 2020-2023, se encuentra actualmente en proceso de revisión, a los efectos de dar a conocer las distintas iniciativas y políticas públicas que la precedente gestión llevó a cabo para su implementación.

En cuanto a los avances en materia de acceso a servicios financieros en nuestro país, efectivamente existen registros con información para la población total, así como diferenciada por grupos etarios. En tal sentido, en el marco del CCIF, se elaboró un Informe de Inclusión Financiera con los últimos datos de Global Findex del Banco Mundial, que permite comparar los avances en materia de acceso en Argentina con su evolución a nivel regional. Por su parte, el Banco Central de la República Argentina (BCRA), también miembro del CCIF, publica semestralmente el Informe de Inclusión Financiera, cuya última versión corresponde al segundo semestre de 2023. Como se menciona en el Informe de Inclusión financiera del BCRA, la cobertura de la población adulta con al menos una cuenta es prácticamente absoluta en nuestro país. En 2023, 1,3 millones de personas se incorporaron al conjunto de individuos con al menos una cuenta bancaria o de pago (BCRA, 2023).

La información referida puede ser consultada en los respectivos informes:

Informe de Inclusión Financiera con datos de Global Findex (sitio web del Ministerio de Economía):

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2022/11/informe_global_index_-2021.pdf.

Informe de Inclusión Financiera (sitio web del Banco Central de la República Argentina):

<https://www.bcra.gob.ar/PublicacionesEstadisticas/Informe-Inclusion-Financiera.asp>

En los últimos años, tanto organismos públicos como bancos públicos y privados, miembros titulares e invitados del CCIF, respectivamente, han instrumentado distintas medidas para fomentar una mayor digitalización de servicios financieros, especialmente dirigidas a adultos mayores y mujeres.

Respecto a los mencionados en primer término, y dados los efectos de la brecha digital sobre la inclusión financiera, organismos estatales y bancos públicos, en el marco del CCIF presentaron diversos dispositivos de educación financiera para acercar los productos financieros a población mayor.

Esta información puede ser consultada en los siguientes sitios web:

- BNA Mayores Activos (Banco de la Nación Argentina, BNA):

<https://www.mayoresactivos.com.ar>

- Programa Incluir (Banco Provincia de Buenos Aires, BAPRO):

<https://www.bancoprovincia.com.ar/Noticias/Incluir>

Para las mujeres, el Banco de la Nación Argentina (BNA), en colaboración de diversos organismos de la Administración Pública Nacional, instrumentó una cuenta especial destinada a trabajadoras de casas particulares registradas, la “Cuenta Nación Simple”, con apertura de cuenta bonificada, que incluye la cuenta sueldo, tarjeta de débito y tarjeta de crédito sin costo, con el límite inicial equivalente a un salario mínimo. Esta información puede consultarse en:

- Cuenta Nación Simple (Banco de la Nación Argentina, BNA):

<https://www.bna.com.ar/personas/casasparticulares>

NOTA: [Se adjuntan Anexos Pregunta N° 776 I, II y III, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 777

FONADIS. Informe presupuesto actual del Fondo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (FONADIS), detalle dicha información por tipo y cantidad de programas a los que se financia, destinatarios, montos otorgados, promedio de duración de su tramitación y jurisdicción.

RESPUESTA

La ANDIS informa que, de acuerdo a Ley 27.701, al Decreto 88/2023, a la DA 5/2024 y modificatorias, el presupuesto para el Ejercicio 2024, para la Fuente de Financiamiento 12, Inciso 5, es de \$2.011.776.542.

Se informa que por medio de Resolución 494/2024, se aprueba la convocatoria para la presentación de Proyectos para el periodo entre el 15 de abril y el 10 de junio de 2024, para Programa de Apoyos Técnicos para las Personas Con Discapacidad, Programa de Apoyo a Deportistas con Discapacidad de Alto

Rendimiento, Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas y Programa de Inclusión Educativa

Asimismo, se informa que podrán presentar proyectos las personas humanas y organizaciones de la sociedad civil de todo el país.

Dentro del Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad se encuentran aprobados en trámite 77 proyectos por un importe de \$355.063.132,15.

Dentro del Programa de Apoyo a Deportistas con Discapacidad de Alto Rendimiento y/o Paraolímpicos se encuentran aprobados en trámite 36 proyectos por un importe de \$896.634.070,23.

Se expone a continuación nómina de proyectos aprobados en trámite, por programa y provincia:

Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad		
PROVINCIA	IMPORTE	CANTIDAD
Buenos Aires	\$ 73.403.792,97	14
CABA	\$ 35.699.020,86	5
Chaco	\$ 21.251.676,89	12
Chubut	\$ 6.658.135,00	1
Córdoba	\$ 88.125.816,24	8
Corrientes	\$ 5.375.700,00	2
Entre Ríos	\$ 1.597.178,50	3
Jujuy	\$ 2.200.000,00	1
La Pampa	\$ 2.814.368,69	3
Misiones	\$ 6.776.000,00	1
RIO NEGRO	\$ 4.181.412,00	2
Salta	\$ 8.240.000,00	1
San Juan	\$ 10.289.318,00	6
Santa Fe	\$ 87.510.713,00	17
Tucumán	\$ 940.000,00	1
Total	\$ 355.063.132,15	77

Fuente: producción propia, Ministerio de Salud, 2024

Los proyectos presentados en el marco del Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas y el Programa de Inclusión Educativa se encuentran en evaluación por las diferentes áreas de la Unidad Ejecutora de Proyectos.

El tiempo de duración de cada trámite depende si el solicitante presenta las documentaciones requeridas.

PREGUNTA N° 778

FONDOS FIDUCIARIOS

Indique el listado completo de fondos fiduciarios nacionales vigentes; discrimine dicha información según dependencia ministerial e informe la norma que lo constituyó (ley/decreto/resolución, etc) y su fecha.

En materia presupuestaria: ¿Cuál es el crédito vigente de cada Fondo Fiduciario para 2024?

Detalle la composición de los ingresos así como también de los gastos de los fondos fiduciarios.

Informe la evolución de las transferencias del Tesoro Nacional que cada Fondo ha recibido en el último año.

Desagregue los principales beneficiarios de las transferencias de los fondos fiduciarios al sector público nacional según jurisdicción y al sector provincial / municipal y al sector privado por ubicación geográfica.

Identifique los principales proyectos financiados con recursos de los fondos fiduciarios.

Detalle si las jurisdicciones fiduciantes o comités de administración y las jurisdicciones del Sector Público Nacional que reciben transferencias de fideicomisos reportan metas y ejecución física del gasto que realizan con el financiamiento proveniente de los fondos fiduciarios.

Especifique nivel de cumplimiento de los objetivos por los que fue constituido cada Fondo así como también la implementación y el grado de ejecución de los programas que a través de él se ejecutan.

Sobre marco institucional: Mencione si los Fondos cuentan con órganos institucionales específicos, ya sea de asesoramiento técnico u otra naturaleza, para el desarrollo de sus tareas. De ser así, ¿sus integrantes reciben alguna remuneración?

Sobre auditorías y control: Indique si cada uno de ellos cuentan con algún mecanismo o plan de auditoría/rendición de cuentas sobre la gestión y funcionamiento de sus áreas.

RESPUESTA

El listado de los fondos fiduciarios vigentes, de acuerdo a lo definido en el inciso d del artículo 8 de la Ley N° 24.156, así como la norma que los constituyó, puede encontrarse en la respuesta a la Pregunta N°15.

Asimismo, cabe mencionar que la Resolución N° 200/2024 del Ministerio de Economía, define la dependencia ministerial respecto de los fondos fiduciarios integrados total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado Nacional. En tal sentido, la Secretaría Legal y Administrativa del Ministerio de Economía ejerce las facultades previstas en el artículo 6° del decreto 215 del 1° de marzo de 2024 en representación del Ministerio de Economía, de los fondos fiduciarios preliminarmente identificados en el anexo I (IF-2024-38012957-APN-SLYA#MEC). Por otro lado, los fondos fiduciarios identificados en el anexo II (IF-2024-38013386-APN-SLYA#MEC), continuarán operando bajo sus respectivos

fiduciantes, es decir, dependen en la actualidad de la Jefatura de Gabinete de Ministros. A continuación se presenta el detalle de los anexos mencionados:

- Actuantes en el ámbito del Ministerio de Economía (según anexo I Resolución MEC N° 200/24)

ANEXO I

FONDO FIDUCIARIO
Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial.
Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal.
Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas.
Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo.
Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables.
Fondo Fiduciario para la Generación Distribuida de Energías Renovables.
Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte.
Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria.
Fideicomiso Red de Autopistas y Rutas Seguras (RARS).
Fondo Fiduciario Nacional de Emergencias.
Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica.

Fondo Fiduciario de Refinanciación de Deuda Hipotecaria.
Fondo Fiduciario de Capital Social.
Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE).
Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP).
Fondo de Garantías Argentino (FOGAR).
Fondo para la Ampliación de la Matriz Productiva Fuegoína "FAMP Fuegoína".
Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica.
Fondo Fiduciario para la Promoción de la Economía del Conocimiento.
Fondo Fiduciario para la Cobertura Universal de Salud.
Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria (FONDAGRO).
Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO).
Fondo de Integración Socio Urbana.

Fondo Fiduciario para la Vivienda Social.
Fondo Fiduciario Público "Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar" PRO.CRE.AR.

- Actuantes en el ámbito de Jefatura de Gabinete de Ministros (según anexo I Resolución MEC N° 200/24)

ANEXO II

FONDO FIDUCIARIO	ORGANISMO EN EL QUE ORBITA
Fondo Nacional del Manejo del Fuego.	MINISTERIO DEL INTERIOR.
Fondo Fiduciario de Asistencia Directa a Víctimas de Trata.	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos.	MINISTERIO DEL INTERIOR.
Fondo Fiduciario del Servicio Universal.	JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.	MINISTERIO DEL INTERIOR.

(*) Nota: Por Decreto 484/24 el Ministerio del Interior pasa a actuar en la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros

Asimismo, se detalla el crédito vigente de cada Fondo Fiduciario para 2024 en relación a la asistencia financiera desde la Administración Nacional (en pesos):

Denominación del Fideicomiso	Servicio Administrativo Financiero	Tipo	Crédito Vigente
Fondo Fiduciario para la protección de los Bosques Nativos	Ambiente	Transferencias Corrientes	10.000.000.000
Fondo Nacional del Manejo del Fuego	Ambiente	Transferencias de Capital	1.100.000.000
	Ambiente	Transferencias Corrientes	37.643.000
Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional	Vicejefatura de Gabinete del Interior	Transferencias de Capital	25.450.010.194
Fondo Nacional de Emergencias (FONAE)	Ministerio de Seguridad	Transferencias Corrientes	100.000
Fondo Nacional de Desarrollo Productivo (FONDEP)	Secretaría de Energía	Transferencias Corrientes	988.000.000
	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Transferencias Corrientes	36.083.579.927
	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Transferencias de Capital	28.736.284.992
Fondo Fiduciario para Subsidios a Consumos Residenciales de Gas Licuado de Petróleo (Ley 26.020)	Secretaría de Energía	Transferencias Corrientes	87.764.902.200
Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal (FFTEF)	Secretaría de Energía	Transferencias de Capital	1.489.628.711
Fondo Fiduciario de Capital Social (FONCAP)(Decreto N° 675/97)	Ministerio de Economía	Transferencias Corrientes	419.179.000
	Ministerio de Economía	Transferencias de Capital	18.000.000
Fondo Fiduciario Nacional de Agroindustria	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Transferencias Corrientes	26.287.676.904
	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Transferencias Corrientes	11.432.889.000
Fondo de Garantías Argentino (FoGAR)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Transferencias Corrientes	11.420.852.180
Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina (Ley 25.422)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Transferencias Corrientes	850.000.000
Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Capital Emprendedor (FONDCE)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Transferencias Corrientes	685.442.954
	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Transferencias de Capital	285.205.539
Fondo de Garantías Argentino (FoGAR)	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Transferencias Corrientes	1.080.000.000
	Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Transferencias de Capital	320.000.000
Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT)	Secretaría de Transporte	Transferencias Corrientes	479.216.310.835
	Infraestructura Económica y Social	Transferencias Corrientes	452.471.264.687
Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica (FFIH)(Decreto N° 1381/01)	Secretaría de Obras Públicas	Transferencias de Capital	32.940.621.438
Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)	Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda	Transferencias Corrientes	23.283.519.506
Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (Artículo 59-Ley N° 27.341)	Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda	Transferencias de Capital	165.482.735.906
Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda	Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda	Transferencias de Capital	183.094.303.010
Fondo Fiduciario para el Desarrollo de Energías Renovables (Ley N° 27.191)	Secretaría de Energía	Aportes de Capital	310.667.000
Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial	Obligaciones a Cargo del Tesoro	Incremento de Otras Cuentas a Cobrar a Largo Plazo	41.384.788.232

Por su parte cabe señalar lo establecido por el artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, que dispone que, si al inicio del ejercicio financiero no se encontrare aprobado el presupuesto general, deberá regir el que estuvo en vigencia el año anterior, con los ajustes que deba introducir el Poder Ejecutivo Nacional en los presupuestos de la administración central y de los organismos descentralizados.

Atento que no fue aprobada la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2024 por parte del Congreso Nacional, y a partir de la aplicación del artículo 27 de la Ley N° 24.156, por medio del Decreto 88/2023, de fecha 27/12/2023, se estableció que a partir del 1° de enero de 2024 rigen las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias. Por lo tanto, dado que, durante el año 2024, ninguna norma con rango de Ley ha aprobado un presupuesto para los fideicomisos mencionados, el presupuesto 2024 aplicable a los fondos fiduciarios corresponde al vigente al cierre del 2023.

Por otro lado, a la fecha del presente se han devengado las siguientes transferencias, con fuente del Tesoro Nacional, con destino a los fondos fiduciarios (en pesos):

Denominación del Fideicomiso	Transferencias recibidas del Tesoro Nacional	Devengado
Fondo Fiduciario del Sistema de Infraestructura del Transporte (FFSIT)	Transferencias Corrientes	553.389.763.193
Fondo Fiduciario para la Vivienda Social (Artículo 59-Ley N° 27.341)	Transferencias de Capital	62.252.790.549
Fondo Fiduciario Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (Pro.Cre.Ar) (Decreto N° 902/12)	Transferencias de Capital	81.461.330.023
Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica (FONCyT) (Ley N° 23.877)	Transferencias Corrientes	734.676

En la página web de la Oficina Nacional de Presupuesto <http://www.economia.gob.ar/onp/empresas/2024> se encuentran publicados diversos informes de periodicidad trimestral sobre la ejecución presupuestaria de los fondos fiduciarios, elaborado a partir de datos provisorios remitidos oportunamente por los responsables de dichos fideicomisos. En estos informes se incluye, entre otros, un listado de fondos fiduciarios, así como su dependencia Ministerial y la normativa asociada. A partir de estos informes puede observarse la evolución trimestral de la ejecución presupuestaria de recursos y gastos totales de los fondos antes mencionados, así como el detalle de la composición de los ingresos y gastos de los mismos. Además, en dichos informes se enumeran las obras más significativas financiadas por los principales fideicomisos.

Adicionalmente, se entiende que en todo caso es competencia de las autoridades de cada fideicomiso brindar información más específica sobre el uso de los fondos, así como sobre los objetivos y el grado de ejecución de los programas. Esto obedece a que el grado de apertura en que se aprueban los flujos financieros y usos de los fondos fiduciarios públicos en las Leyes de Presupuesto Nacional, así como la forma en que dichos fideicomisos informan la ejecución de sus presupuestos, es a través de un esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento. En tal sentido, el nivel de agregación que se utiliza en dicha información implica que, en caso de resultar necesaria información adicional, la misma podrá requerirse a través de las autoridades de cada fondo, o en su defecto por intermedio de las jurisdicciones en cuyo ámbito funciona cada fideicomiso.

Por último, respecto a los organismos de control, los fideicomisos estatales se encuentran bajo la órbita de control tanto de la SIGEN como de la AGN sin perjuicio de aquellos controles a cargo de cada jurisdicción Ministerial en cuya órbita actúen los mismos.

PREGUNTA N° 779

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PUBLICO. Informe cuál es el monto de ingresos que recibe el Estado nacional en función del cobro de impuesto a las ganancias sobre las rentas de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación, cuyos nombramientos hubieran ocurrido a partir del año 2017 inclusive.

PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PUBLICO. Informe cuál es el monto aimado de ingresos que no percibe el Estado nacional en función de la no retención del

impuesto a las ganancias sobre las rentas de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Nación, cuyos nombramientos hubieran ocurrido antes del año 2017 inclusive.

Informe sobre el mecanismo de liquidación del impuesto a las ganancias que realizan los organismos del Sector Público Nacional a su personal. En particular, ¿cuáles son los conceptos salariales que se computan? ¿Hay algún rubro o concepto que queda fuera de dicho alcance? ¿Hay organismos que cuenten con normativa interna que regule dicha liquidación o contemplen algún mecanismo de compensación o "acrecentamiento" a través del cual como empleadores se hagan cargo del pago de dicho tributo?

RESPUESTA

La AFIP informa que a continuación, se detalla la información correspondiente a los montos retenidos por CUIT retenedor Poder Judicial anuales, de los periodos 2017-2023. En tanto que no se dispone de la información desagregada por CUIL del retenido, cargos/función, ni fecha de nombramiento.

**Retenciones Impuesto a las Ganancias
Relación de dependencia (Régimen 160)
Universo acotado 1/
2017-2024**

(En millones de pesos)

PERÍODO	IMPORTE
2017	194,1
2018	345,6
2019	634,9
2020	704,4
2021	1.136,1
2022	2.622,4
2023	4.544,5
2024 2/	6.001,1

1/ El mismo comprende las Cuits Poder Judicial.

2/ La información corresponde a los datos disponibles al 31 de mayo de 2024.

En ese sentido, la Secretaría de Hacienda señaló que de acuerdo a información obrante en AFIP, a través del Sistema de Retenciones, en el universo del Poder Judicial estas retenciones por Ingresos Personales de Cuarta Categoría se mantienen en torno al 0,003% del PIB desde 2018 hasta la fecha.

Por otro lado, la no retención del Impuesto a las Ganancias sobre las rentas de magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial en cuestión se estimó en 237.850 millones, equivalente a 0.16% del PIB, para el año 2023 (Ver

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/informe_sobre_gastos_tributarios_anos_2021-2023.pdf)

El mecanismo de liquidación del impuesto a las ganancias en la Administración Pública se realiza en función a las disposiciones vigentes conforme la reforma efectuada por la Ley N°27.743 y su respectiva reglamentación D. 652/2024, que aplica sin distinción al sector público y sector privado, con idénticas deducciones y tratamiento sobre los ingresos personales.

PREGUNTA N° 780

INCLUSIÓN LABORAL.

-Informe los programas vigentes del gobierno nacional destinados a la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado nacional y, en su caso, cantidad de beneficiarios. Discrimine dicha información por edad y jurisdicción.

-Detalle los beneficios o incentivos fiscales vigentes para la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector privado.

Informe si ANDIS prevé reiniciar el denominado “SELLO GESTIÓN INCLUSIVA” creado por Resolución 256/2019.

RESPUESTA

La ANDIS informa que creó mediante Resolución 438/2023 la Unidad de Inclusión Laboral, desde la cual se articula con las empresas privadas para ofrecer,

- Instancias formativas en empleabilidad y discapacidad.
- Instancias formativas de Inclusión Laboral, gestión de RRHH, accesibilidad y discapacidad.
- Acompañamiento en armado de perfiles, procesos de selección, desarrollo de carrera.
- Asesoramiento para la generación de entornos accesibles.

Los Programas de incentivos y beneficios a las empresas privadas, para la contratación de PCD, constituyen políticas y acciones desarrolladas por el Ministerio de Capital Humano, específicamente desde la Secretaría de Trabajo, empleo y Seguridad social.

Se mencionan a continuación los principales Programas que impulsa dicho organismo:

- Programa de Inserción Laboral – PIL
- Programa Acciones de Entrenamiento para el Trabajo – EPT
- Programa Empleo Verde

Sobre los beneficios fiscales se encuentran los siguientes:

Deducciones Fiscales

Permanentes

En impuestos a las Ganancias: Deducción del equivalente al 70% de las retribuciones abonadas al personal con discapacidad en cada período fiscal. Ley N° 22.431.

En Ingresos Brutos provinciales: porcentajes variables según cada provincia.

Transitorios

En cargas sociales patronales: 50% del aporte patronal durante el primer año.

Ley 24.013

Otros beneficios:

Los empleadores del sector privado que contraten nuevos trabajadores que participen en el Programa de Inserción Laboral - Línea Discapacidad, podrán acceder al beneficio de las reducciones establecidas, por la Resolución General Conjunta N° 5267 (AFIP/MTEySS) de fecha 1º de octubre de 2022, en caso de corresponder.”

Con respecto a la certificación de inclusión laboral (SELLO GESTIÓN INCLUSIVA, Resolución 256/2019), se plantea considerar una propuesta que amplíe los alcances.

PREGUNTA N° 781

INFANCIA Y ADOLESCENCIA

¿Se encuentra vigente alguna campaña pública contra las violencias hacia a niñas, niños y adolescentes, que visibilice la problemática y fortalezca las herramientas de denuncia y pedido de ayuda a través de las líneas nacionales 102 y 137?

Detalle los convenios vigentes entre la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y asociaciones civiles y/o ONGs, para implementar programas destinados al sector. Indique si los mismos implican transferencia de fondos.

Detalle qué programas específicos existen destinados a la protección de derechos de adolescentes.

¿Cuántos profesionales se desempeñan en el PROGRAMA DE PATROCINIO JURÍDICO Y ACOMPAÑAMIENTO INTERDISCIPLINARIO PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL (Resolución 471/2022, Ministerio de Justicia y DDHH) Indique el presupuesto asignado al mismo, en cuántas causas han intervenido y cuántas capacitaciones ha realizado el Programa, discriminando por provincia

¿Cuál es el estado de situación actual del Programa JUGar? Brinde el listado de municipios y provincias participantes.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se encuentra en etapa en diseño una propuesta de chat bot para hacer más accesible el canal de denuncia a niños y adolescentes; y en etapa de planificación, el fortalecimiento de la herramienta a coordinar con las provincias.

Respecto de los programas destinados a la protección de derechos de adolescentes, puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 620 del presente Informe

Respecto del Programa Nacional de Promoción del Derecho al juego “JUGar” el Ministerio de Capital Humano dirige la promoción del acceso al juego como derecho de niñas, niños y adolescentes en todo el país a través de acompañamiento y asistencia técnica y financiera para la creación e institucionalización de este derecho en el ámbito local y del desarrollo de acciones de sensibilización y capacitación. Desde su lanzamiento en el año 2020 a la actualidad, se celebraron un total de 54 convenios de asistencia técnica, 52 con organismos municipales y 2 con organismos provinciales. y financiera; mediante ellos, el Programa tiene presencia en todas las provincias. Actualmente se encuentran en ejecución 4 de ellos; los restantes se encuentran en diferentes estadios de gestión incluyendo etapa de rendición de cuentas.

**Programa Nacional de Promoción del Derecho al juego “JUGar”.
Convenios suscritos: localización y organismo conveniente. 2020-2024**

Provincia	Municipio/ órgano provincial conveniente
Santa Cruz	Río Turbio
La Pampa	Santa Rosa
Santa Fé	Reconquista
Entre Ríos	Diamante
Tucumán	Tafí Viejo
Mendoza	San Rafael
Misiones	Jardín América
Chaco	Margarita Belén
Buenos Aires	Pehuajó
Buenos Aires	Navarro
Buenos Aires	Mar Chiquita
Buenos Aires	Mercedes
Buenos Aires	Almirante Brown
Chubut	Comodoro Rivadavia
La Pampa	Realicó
Tierra del Fuego	Río Grande
Río Negro	Cinco Saltos
Salta	General Güemes
Jujuy	Monterrico
Catamarca	Fray Mamerto Esquiú
Formosa	Misión Laishi
Entre Ríos	Paraná
Entre Ríos	COPNAF
Córdoba	Capilla del Monte
San Juan	Rawson
La Rioja	Vicente Peñaloza
Buenos Aires	Villa Gesell
Buenos Aires	Roque Pérez

Buenos Aires	Lomas de Zamora
Buenos Aires	Avellaneda
Buenos Aires	Escobar
Buenos Aires	San Martín
Buenos Aires	Moròn
La Rioja	Juan Facundo Quiroga
San Luis	Justo Daract
Santiago del Estero	SUMAMPA
Chubut	Lago Puelo
Chubut	Puerto Madryn
Córdoba	Villa Unidad Parque Los Reartes
Misiones	Campo Viera
San Juan	Jachal
La Rioja	San Martín
La Rioja	Famatina
Chaco	Órgano Provincial
Corrientes	Paso de los Libres
Santiago del Estero	Santiago del Estero CAP.
Jujuy	Humahuaca
Jujuy	La Quiaca
Santiago del estero	Atoj Pozo
Mendoza	Tunuyán
Salta	Órgano Provincial
Buenos Aires	Avellaneda
Neuquén	Mariano Moreno
Jujuy	Hipólito Yrigoyen
Total inversión	

Fuente: SSPF- MCH, 2024

Por su parte, el Ministerio de Justicia informa que, en relación con las campañas públicas de la Línea 137, se remite a la respuesta a la Pregunta N° 623 del presente informe.

En lo que respecta al “Programa de patrocinio jurídico y acompañamiento interdisciplinario para niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual” (PatrocinAR) se informa:

- Cantidad de profesionales que se desempeñan en el Programa PatrocinAR:
 - 31 profesionales que litigan en las provincias
 - 8 agentes en la sede central de La Plata
- Personas asistidas por el Programa PatrocinAR
 - Total de personas asistidas al 31 de julio de 2024: 1114
 - Total de personas activas que están siendo asistidas al 31 de julio de 2024: 743
- Causas judiciales patrocinadas por abogados en las provincias:

- Total de causas al 31 de julio de 2024: 929
- Total de causas activas al 31 de julio de 2024: 656
- Total de causas distribuidas en los diferentes fueros judiciales.
 - Fuero Penal: 609
 - Fuero Familia: 187
 - Fuero Civil y Comercial: 125
 - Fuero Contencioso administrativo: 8
- Capacitaciones realizadas por el PatrocinAR con modalidad virtual o presencial:
 - Total de Capacitaciones realizadas: 17
 - Total de capacitaciones por provincia:
 - Buenos Aires: 2
 - CABA: 1
 - Catamarca: 1
 - Chaco: 1
 - Córdoba: 2
 - Entre Ríos: 3
 - La Pampa: 1
 - Mendoza: 1
 - Misiones: 1
 - Salta: 1
 - San Juan: 1
 - Tierra del Fuego: 2

Finalmente se informa que el presupuesto asignado al Programa Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños Y Adolescentes Víctimas de Abuso Sexual (Resolución 471/2022), no puede diferenciarse de otras partidas debido a que incluye a otras reparticiones de la jurisdicción, conforme se detalla a continuación.

- Subsecretaría de Acceso a la Justicia
- Dirección Acceso a la Justicia
- Dirección Nacional de Asistencia a las Víctimas
- Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia (ADAJUS)
- Cuerpo de abogados Víctimas Violencia de Género
- Programa nacional de lucha contra la impunidad (PRONALCI)

PREGUNTA N° 782

INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS (INAI)

Informe el estado actual del relevamiento técnico, jurídico y catastral de las Comunidades Indígenas según Ley Nacional N° 26.160. Detalle cantidad de comunidades indígenas identificadas en el territorio nacional y cuántas fueron relevadas hasta la fecha. Especifique las comunidades que aún no cuentan con dicho relevamiento finalizado y los motivos de ello. Discrimine por jurisdicción y modalidad de relevamiento (centralizada o descentralizada).

Según cifras de Amnistía Internacional, para 2017 se contabilizaban al menos 300 conflictos en el país vinculados a las comunidades indígenas, con centralidad en las provincias del sur. De esta cifra, ¿cuántos y cuáles son

considerados conflictos en tanto tales por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas? ¿Hay algún seguimiento de estos conflictos?

Detalle los conflictos territoriales vigentes en el territorio de la República Argentina que involucran a Comunidades Indígenas y cuáles fueron las políticas implementadas desde el Instituto en relación a ellos. Discrimine por jurisdicción.

RESPUESTA

La Vice jefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, actualmente (por diversos mecanismos de información, requerimientos comunitarios, información de gobiernos provinciales, intervenciones del organismo en ejercicio de sus competencias), se encuentran identificadas 1.884 comunidades indígenas. Este número no distingue a quiénes cuentan con el reconocimiento de personería jurídica, en tanto la normativa vigente para la implementación del relevamiento territorial no realiza tal distinción.

En relación a la implementación del Programa Nacional de Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas (Re.Te.CI), en el marco de la ejecución de la Ley 26.160, cuya modalidad se llevó a cabo mediante ejecución central a través de los Equipos Técnicos del organismo, como así también por los Equipos Técnicos Operativos de las provincias a través de convenios de co-ejecución, se observa, a la fecha, el siguiente detalle:

a. 977 comunidades indígenas respecto las cuales se identificó el uso y extensión de la ocupación territorial

b. 298 relevamientos territoriales en diferentes instancias en el marco de los procedimientos administrativos: elaboración de informes interdisciplinarios, incumplimiento de requisito de manifestación de avales provinciales.

Asimismo, pueden evidenciarse situaciones en las que, de acuerdo a sus características, resultó preciso decretar la suspensión transitoria, considerando: fraccionamientos y divisiones comunitarias e internas, desconocimiento o ausencia de consensos entre miembros de las mismas comunidades indígenas.

c. 609 comunidades indígenas sujetas a abordaje inicial, ubicadas en diferentes provincias y pertenecientes a diversos Pueblos Indígenas. En las mismas, debe implementarse el Programa cuya vigencia establecida se prorrogó hasta el 23 de noviembre de 2025, establecido por DNU 805/21.

Actualmente, se encuentran en vigencia Convenios con las provincias de Chaco, Misiones, Chubut y Salta.

En el marco de las funciones y competencias asignadas al organismo, se realizan acciones de intervención y abordajes, sea en ámbitos administrativos o judiciales.

Al respecto, existen procesos judiciales en los que el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas – INAI- actúa en diferentes caracteres: como demandado, como tercero interesado, como tercero necesario, y en ocasiones, como organismo técnico de remisión de información a los juzgados de competencia ordinaria y en las diversas competencias provinciales.

Existe un nivel de conflictividad estructural con diferentes niveles de especificidad y multicausales en determinadas zonas o regiones, siendo el período 2019-2023 una etapa de visibilización y escalada de conflictos.

Actualmente, desde el INAI, con un criterio técnico y de cooperación y articulación con las provincias, se trabaja bajo un sistema de alerta temprana que tiene como objetivos: detectar situaciones que puedan presentar discordancia entre los actores, realizar un abordaje que permita reducir la conflictividad y generar alternativas para la resolución de conflictos. El INAI ha identificado aproximadamente 450 conflictos desde el inicio de la gestión, y hemos establecido un mecanismo de monitoreo, análisis y seguimiento.

PREGUNTA N° 783

Ley 27.364 - Programa de Egreso para el Acompañamiento de las/os adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales

-Detalle el estado del pago de las asignaciones económicas a los/as casi 3000 jóvenes beneficiarios/as del Programa de Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales. ¿Existen demoras? En su caso, explique las causas y las acciones previstas para remediarlo.

- Informe la cantidad de jóvenes/adolescentes que durante los años 2021, 2022, 2023 y lo que va del 2024 han adherido al programa.

- ¿Cuáles son los programas nacionales vigentes destinados a incrementar la inclusión laboral y educativa de las/los adolescentes/jóvenes sin cuidados parentales en el país conforme art. 12 de la ley?

- Evolución interanual de cantidad de nuevos adherentes al programa.

-Indique si se han impulsado acciones de difusión del programa en las distintas jurisdicciones del país con el objetivo de fortalecer el conocimiento del mismo entre los adolescentes y jóvenes. En caso positivo, desarrolle cuáles han sido las estrategias formuladas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información relativa al Programa de Egreso para el Acompañamiento de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 566 del presente Informe.

Asimismo, respecto de las acciones de difusión del Programa, cada Jurisdicción desarrolla distintas actividades entre adolescentes y jóvenes para darlo a conocer. Desde el Subsecretaría de Políticas Familiares se han realizado trípticos, postales, difusión en redes sociales (Instagram) y en página de argentina.gob.ar.

PREGUNTA N° 784

Ley N° 27455 sobre Abuso Sexual Infantil como delito de instancia pública:

Cuáles son los datos registrados en relación a abusos sexuales contra niñas/os y adolescentes en el país, indicando total país y en cada una de las jurisdicciones. Asimismo, solicitamos informes desagregados por edad y género de la víctima, calidad de denunciante y estado de las denuncias.

Indique si a partir de su sanción aumentó la cantidad de causas iniciadas de oficio por parte de la autoridad judicial en relación a años anteriores. En su caso, indique si existen denuncias realizadas contra las autoridades judiciales por no cumplir con la persecución de oficio consagrada normativamente.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los registros existentes recopilan información sobre situaciones en las que se efectúan denuncias o pedidos de asistencia a programas específicos. Su producción está a cargo de los organismos de niñez provinciales que reciben las denuncias o asisten a víctimas de esta problemática.

Asimismo, puede consultarse información parcial sobre estadísticas de Abuso Sexual Infantil en <https://www.ovd.gov.ar/ovd/estadisticas>

Con respecto a las causas iniciadas de oficio, corresponde remitir pregunta al poder judicial.

PREGUNTA N° 785

MUJERES GÉNERO Y DIVERSIDAD

¿Cuáles son las políticas públicas que se implementan desde el gobierno nacional para impulsar y desarrollar la autonomía económica de las mujeres en nuestro país?. En su caso, detalle los objetivos específicos de cada una de ellas, presupuesto (vigente y ejecución), dependencia ministerial y principales resultados.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, las secretarías de Industria y Comercio; PyMEs, Emprendedores y Economía del Conocimiento; Agricultura, Ganadería y Pesca; y Coordinación de Producción no cuentan con políticas vigentes orientadas, específicamente, a desarrollar la autonomía económica de las mujeres ya que la política económica apunta a mejorar la calidad de vida de todos los argentinos sin distinción de género.

PREGUNTA N° 786

MUJERES, GENERO Y DIVERSIDAD - PLAN ENIA

Informe el estado actual de los distintos dispositivos a cargo de la implementación del programa, como las mesas provinciales intersectoriales (mesas EFTI), asesorías en salud integral en escuelas secundarias (ASIE), centros de salud y espacios comunitarios (DBC); dispositivos para el fortalecimiento de la oferta en salud sexual y reproductiva (SSR) y dispositivos

para el fortalecimiento de la educación sexual integral (ESI). Discrimine por jurisdicción.

¿Cuál es el estado actual de entrega de anticonceptivos de larga duración (DIU-Implantes subdérmicos) y la proyección para este año? Discrimine por jurisdicción y fecha.

¿En qué estado se encuentra la implementación de los convenios de adhesión firmados en agosto del 2023 con las provincias del país y la Ciudad de Buenos Aires, que aún no cuentan con el plan?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2042 y N° 2043 del presente informe.

El Ministerio de Salud informa los métodos anticonceptivos de larga duración distribuidos a las provincias en el marco del Plan Enia en 2024 hasta la fecha:

Entregas S139 a S142*

Provincia	Métodos distribuidos
BUENOS AIRES	1600
CATAMARCA	620
CHACO	940
CORRIENTES	570
ENTRE RIOS	370
FORMOSA	360
JUJUY	730
LA RIOJA	360
MISIONES	1410
SALTA	1040
SANTIAGO DEL ESTERO	830
TUCUMAN	940
Total	9770

Fuente: Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2024

NOTA: (*) se encuentra en curso al momento de la elaboración del presente reporte.

Durante lo que resta del año en curso se ha diagramado una planificación estimada anual de LARC cuya distribución dependerá de la disponibilidad de los insumos, el stock existente en los depósitos provinciales, y la distribución acumulada al momento de cada entrega.

En cuanto a los convenios de adhesión firmados en agosto del 2023 con las provincias que aún no cuentan con el plan, se informa que hasta el momento no se han firmado convenios específicos con las jurisdicciones, condición necesaria para ejecutar los mismos.

PREGUNTA N° 787

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

¿Cuál es el estado actual de las políticas “Abrir el Juego”, “La ESI a la cancha”, así como el proyecto “Deportes en contexto de encierro para mujeres”? Informe si existen otras iniciativas implementando en la actualidad.

Indique el estado de situación del Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Igualdad de Género en el deporte.

¿Cuál es la situación actual del Programa Producir?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, se encuentra en proceso, dentro del Programa en Contexto de Encierro, el proyecto de deportes para mujeres en contexto de encierro. El mismo abarcará la franja etaria adolescente y/o juvenil como proyecto de calidad de vida futura por la vía del deporte.

El Programa Interministerial para la Prevención de la Violencia y la Promoción de la Igualdad de Género en el deporte no se encuentra en la proyección de agenda de este gobierno nacional.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia comunica que la continuidad del “Programa Producir” se encuentra en análisis. La nueva concepción general del Gobierno Nacional es brindar soporte y apoyo a los ciudadanos, sin la intervención de terceros intermediarios.

PREGUNTA N° 788

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

¿Cuál es el estado de situación del programa "Acercar Derechos", destinado a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres y las personas del colectivo LGBTI+?

¿Cuál es la situación actual del Programa Protección de Víctimas de Violencia, en el ámbito del Ministerio de Justicia? Indique las partidas presupuestarias destinadas al programa para el período 2024, detalle porcentaje del gasto ejecutado.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la respuesta a la presente consulta podrá encontrarla en la otorgada a la pregunta 1386 de este informe.

PREGUNTA N° 789

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

¿Cuál es la situación actual del Cuerpo de Abogadas y Abogados para víctimas de violencia de género (Ley 27.210)?. Informe los recursos profesionales que se encuentran funcionando en dicho programa a la fecha y el alcance territorial.

Señale la situación actual de la Comisión Interdisciplinaria Asesora para el abordaje integral de la violencia de género, creada por la Ley 27.210. Indique si está asistiendo al Cuerpo de Abogadas y Abogados mencionado anteriormente.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber respecto de los recursos profesionales puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 501 del presente informe.

Respecto a la información solicitada sobre la Comisión Interdisciplinaria Asesora prevista en el art. 6 de la Ley 27.210, sus integrantes fueron designados en el año 2019 por medio de la resolución ministerial 604/19 del entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Al día de la fecha la Comisión no ha visto modificada sus competencias y/o su integración.

PREGUNTA N° 790

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

¿Cuáles han sido las acciones realizadas por la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes para fortalecer el Sistema Integral del Deporte en clave de género?. Detalle información actualizada sobre la incorporación de coordinadoras, la creación de áreas de género y deporte en provincias, federaciones y clubes. Además brinde información sobre el estado de la conformación de la Red Federal Género y Deporte.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, se llevan adelante acciones conjuntas con organizaciones de LGTB+ desarrollando eventos deportivos masivos nacionales. Dichos eventos son realizados en el Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo con un alcance de más de 3.000 personas dentro del marco deportivo de 10 deportes.

La Subsecretaría de Deportes de la Nación carece de dicha información, en virtud de que las provincias, federaciones y clubes son organizaciones autónomas para la puesta en marcha de acciones en materia de género. Además, brinde información sobre el estado de la conformación de la Red Federal Género y Deporte. No se han llevado adelante acciones.

PREGUNTA N° 791

MUJERES, GENERO Y DIVERSIDAD

¿Cuáles son las acciones desplegadas para el resguardo de la información recopilada en el Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de género (SICVG) en todo el país?

Detalle el estado actual de las entregas de pulseras electrónicas, botones antipánico así como también la coordinación con las fuerzas de seguridad ante el dictado de medidas de protección por parte de la Justicia.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG) para gestionar el padrón de registros de personas en situación de violencia. Conforme se establece en el Anexo I de la Resolución 48/2021 del entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, es necesario contar con permisos de carga directa e ingesta según la tarea.

La información está protegida por las leyes de confidencialidad (Ley N° 25.326 y Ley N° 24.766) y se requiere que los usuarios firmen una "Declaración Jurada de Confidencialidad y Responsabilidad", ya sea al personal, terceras personas que presten servicios y demás funcionarios/as que accedan al contenido de las bases de datos del Sistema.

Se implementan medidas para asegurar la protección de datos contra alteraciones no autorizadas y se asignan roles específicos a los usuarios para delimitar su acceso y funciones. Los casos tienen un ID para anonimizar los datos y cumplir con la Ley 27.275 de Derecho de Acceso a la Información Pública.

Al día de hoy hemos entregado la cantidad de 2.534 parejas de dispositivos duales a lo largo de todo el país.

Por otro lado, el Ministerio de Justicia no tiene competencia sobre el botón antipático.

PREGUNTA N° 792

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

¿Existen líneas de financiamiento nacionales para mujeres emprendedoras?
¿Cuál es el estado de situación actual del Programa Emprender con Perspectiva de Género? En su caso, indique si dentro del programa se encuentran comprendidos proyectos de mujeres rurales.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que actualmente, la Subsecretaría de Emprendedores no cuenta con líneas de financiamiento directo.

El Gobierno entiende que el financiamiento debe provenir del mercado financiero, por lo que ha enfocado sus esfuerzos en reducir las tasas de interés e implementar incentivos para fomentar una mayor disponibilidad de financiamiento a largo plazo en el mercado privado. Además, se ha reforzado el sistema de Sociedades de Garantía Recíproca (SGR) para mejorar el otorgamiento de avales a las empresas que los necesiten.

PREGUNTA N° 793

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

¿Se encuentra garantizado el pleno funcionamiento de la Línea 144 de atención, contención y asesoramiento a personas en situación de violencia de género?

¿Se prevén aumentos de los fondos destinados a la Ley N° 27.452 “Brisa”, de reparación económica para niñas, niños y adolescentes víctimas colaterales de violencia? Detalle monto total, discriminado por mes, del pago de las reparaciones económicas acordadas en dicha norma, desde diciembre de 2023 a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que respecto a la Línea 144 puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 752 del presente informe.

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada respecto de la implementación de la Ley 27.452 RENNYA, de reparación económica para niñas, niños y adolescentes puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 505 del presente informe

PREGUNTA N° 794

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

En relación a las POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO:

¿Cuál es la situación actual del Programa Acompañar, dirigido a mujeres y las personas del colectivo LGBTI+ en situación de violencia de género de todo el país?. Indique las partidas presupuestarias destinadas al programa para el período 2024, detalle porcentaje del gasto ejecutado.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia pone en conocimiento que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1388 del presente informe.

PREGUNTA N° 795

MUJERES, GENERO Y DIVERSIDAD

Informe si el gobierno nacional mantendrá la vigencia del Consejo Nacional de la Mujer como organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar la protección integral a las mujeres, conforme dispuesto en el artículo 8 de la ley 26.485.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a Pregunta N° 295 del presente informe.

PREGUNTA N° 796

MUJERES, GENERO Y DIVERSIDAD

PLAN ENIA. Especifique el presupuesto asignado al plan para este año fiscal y, en particular, si se prevén aumentos de fondos para las partidas asignadas al mismo. Discrimine por jurisdicción, área, tipo de programa y actividades según

los organismos del Poder Ejecutivo Nacional e informe pormenorizadamente el estado de ejecución presupuestaria a la fecha.

¿Cuál es la situación de los/as profesionales que trabajan en asesorías en salud integral y salud sexual y reproductiva y educación sexual integral en escuelas, centros de salud y espacios comunitarios en el marco del Plan y cuál es la previsión de la política de recursos humanos hacia adelante. Discrimine dicha información por jurisdicción.

RESPUESTA

La información que solicita puede ser consultada en la respuesta a la pregunta N° 2040 y N° 2042 del presente informe.

PREGUNTA N° 797

MUJERES, GENERO Y DIVERSIDAD

PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL EMBARAZO NO INTENCIONAL EN LA ADOLESCENCIA (PLAN ENIA): ¿Se encuentra garantizado el pleno funcionamiento del Plan para el año en curso, a nivel nacional y en las jurisdicciones donde se encuentra vigente? ¿Cuál es el plan de acción y las actividades previstas para realizar en el presente año en cada una de ellas? ¿Cuál será la política del gobierno nacional para el abordaje de dicha problemática?

RESPUESTA

La información que solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta del presente informe N° 2042.

PREGUNTA N° 798

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

Sobre hogares monomarentales, ¿cuál es la cantidad de hogares monomarentales con niños, niñas y adolescentes a cargo en nuestro país? Discriminar por jurisdicción.

Sobre mujeres emprendedoras, indique si cuenta con datos oficiales sobre la cantidad de mujeres emprendedoras en el país a la fecha. En su caso, discrimine dicha información por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el INDEC elabora las siguientes definiciones con respecto a los hogares:

Hogar familiar nuclear: refiere a aquellos conformados por la jefa, el jefe o persona de referencia con cónyuge con o sin hija/o/s o un sólo cónyuge con hija/o/s:

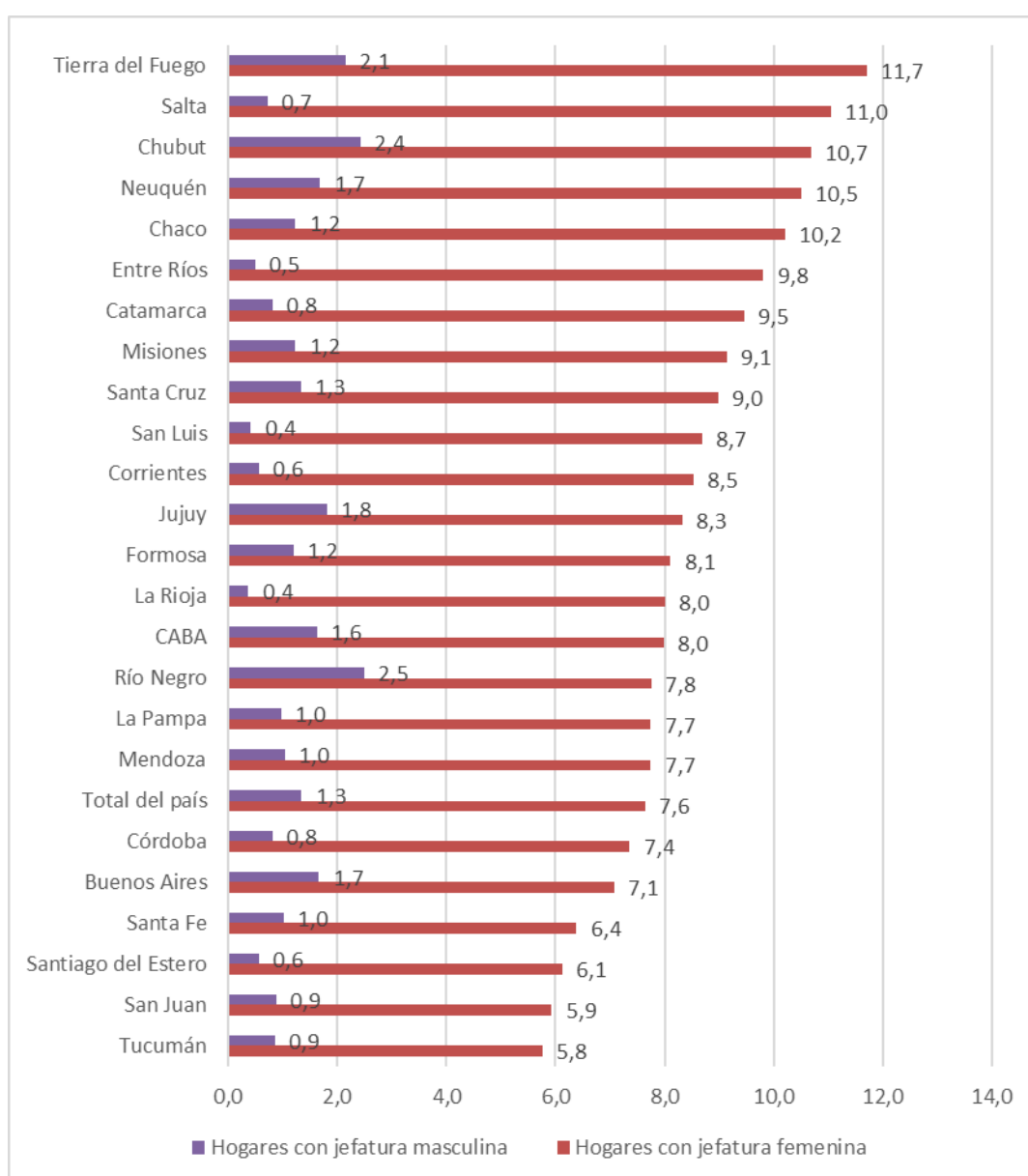
Completo: jefa, jefe o persona de referencia con cónyuge e hija/o/s; jefa, jefe o persona de referencia con cónyuge sin hija/o/s;

Incompleto: jefa, jefe o persona de referencia sin cónyuge y con hija/o/s.

En este sentido podría entenderse como “hogares monoparentales con niños, niñas y adolescentes a cargo” al hogar con jefatura femenina sin cónyuge e hijas/os a cargo, es decir a los hogares familiares nucleares incompletos de jefatura femenina, sin cónyuge y con hijas y/o hijos menores de 18 años.

A partir de datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del tercer trimestre de 2023 (total urbano), aquellos hogares con un jefe/a sin cónyuge e hijos/as menores de 18 años, 7,6% eran con jefatura femenina y 1,3% con jefatura masculina. En lo que respecta a la distribución dentro de los hogares incompletos, el 85% es con jefatura femenina y 15% masculina.

Gráfico 1. Porcentaje de hogares nucleares monoparentales con hijos menores de 18 años según sexo de la jefatura del hogar, por jurisdicción. Total, nacional urbano. tercer trimestre de 2023.



Fuente: INDEC, elaborado por la Dirección de Estadísticas Sectoriales a partir de datos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH). Tercer trimestre. Total urbano.

Con respecto a las “mujeres emprendedoras” el INDEC no elabora indicadores que refieran a ese concepto.

A continuación se describe la participación de las mujeres emprendedoras en el universo emprendedor de cada provincia.

Provincia	Participación Femenina
BUENOS AIRES	35,0%
CATAMARCA	34,8%
CHACO	31,4%
CHUBUT	33,7%
CABA	33,5%
CORDOBA	33,9%
CORRIENTES	34,1%
ENTRE RIOS	34,4%
FORMOSA	35,4%
JUJUY	34,3%
LA PAMPA	33,0%
LA RIOJA	33,7%
MENDOZA	29,7%
MISIONES	34,6%
NEUQUÉN	35,4%
RIO NEGRO	33,8%
SALTA	33,5%
SAN JUAN	28,3%
SAN LUIS	32,3%
SANTA CRUZ	35,5%
SANTA FE	35,6%
SGO DEL ESTERO	31,1%
TIERRA DEL FGO	28,4%

TUCUMAN	32,9%
Total	34,1%

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 799

MUJERES, GÉNERO Y DIVERSIDAD

Sobre la Pensión para Madre de 7 hijos Ley 23.746, indique cuántas mujeres cobran la pensión discriminando por provincia, monto y año de otorgamiento, hasta el día de la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la cantidad de beneficios de Pensión No Contributiva para Madre de 7 o más Hijos y su monto medio (no incluye refuerzo previsional) por provincia para julio de 2024:

	PNC Madre 7 o más hijos	
	Beneficios	Monto medio
Buenos Aires	77.215	\$ 215.181
CABA	2.636	\$ 214.820
Catamarca	3.436	\$ 215.130
Córdoba	16.600	\$ 215.169
Corrientes	14.149	\$ 214.794
Chaco	16.196	\$ 214.664
Chubut	2.548	\$ 289.219
Entre Ríos	9.947	\$ 215.253
Formosa	7.970	\$ 214.901
Jujuy	7.648	\$ 214.792
La Pampa	1.361	\$ 288.650
La Rioja	2.874	\$ 215.105
Mendoza	10.876	\$ 215.350
Misiones	18.096	\$ 214.814
Neuquén	2.812	\$ 288.750
Río Negro	3.093	\$ 290.743
Salta	15.687	\$ 214.835
San Juan	6.650	\$ 214.929
San Luis	3.166	\$ 215.104
Santa Cruz	1.019	\$ 278.450
Santa Fe	18.768	\$ 215.434
Santiago del Estero	14.865	\$ 214.387
Tierra del Fuego	456	\$ 266.167
Tucumán	13.909	\$ 214.878
TOTAL	271.977	\$ 218.025

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 800

NUEVA LEY DISCAPACIDAD.

Durante agosto de 2022 el entonces Director de la ANDIS informó a la Comisión de Discapacidad de la Cámara de Diputados que enviaría al Congreso el proyecto de ley que establece el nuevo marco normativo para las personas con discapacidad en la Argentina. Sin embargo, hasta la fecha ello no ocurrió. ¿La nueva administración prevé enviar dicho proyecto de ley al Congreso para su tratamiento o formular uno alternativo?

RESPUESTA

La ANDIS informa que, ante todo, es necesario evidenciar los gastos que se han llevado adelante y que no dieron ningún resultado efectivo. Es importante mencionarlo para dar a conocer con qué nos hemos encontrado. Primeramente, hemos realizado una búsqueda sobre el proyecto mencionado, a los efectos de conocerlo y determinar si era favorable a las personas con discapacidad y comenzar un trabajo consensuado, y en conjunto, con los interesados. En este momento, se está trabajando para armonizar la legislación.

Se comparte un análisis técnico sobre el proyecto del que se ha tomado conocimiento:

Se puede observar que tiene desaciertos respecto de la técnica legislativa; presenta un articulado con manifestaciones declarativas, propias de otros instrumentos jurídicos, con insolencias y con la incorporación de temas ya contemplados en otras normas, lo que resulta redundante e innecesario. A su vez, no se ha encontrado evidencia de la incorporación de los aportes brindados por las personas con discapacidad, su entorno, las áreas interesadas a tal efecto.

Se considera fundamental, al momento, la armonización de nuestra legislación, con el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por nuestro país, como lo es la suscripción de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Motivo por el cual no está cerrada la posibilidad de reactivar un proyecto de armonización legislativa.

PREGUNTA N° 801

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

UNIVERSO. Indique cuántas personas con discapacidad hay en Argentina. Discrimine por jurisdicción.

UNIVERSO NNA. Detalle cuántos niños, niñas y adolescentes (0 a 17 años) con discapacidad hay en el país. Discrimine por jurisdicción.

RESPUESTA

La información respecto a la cantidad de personas con discapacidad puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 616, del presente Informe

En el cuadro siguiente se expone la cantidad de CUD entregados, discriminado por edad

Personas con CUD vigente según Edad a la solicitud del certificado, en grupos quinquenales.		
Grupo Etario	Cantidad	Porcentaje

0 - 4 años	105.490	5,7
5 - 9 años	175.013	9,5
10 - 14 años	145.995	7,9
15 - 19 años	103.565	5,6
20 - 24 años	85.002	4,6
25 - 29 años	76.052	4,1
30 - 34 años	75.456	4,1
35 - 39 años	79.894	4,3
40 - 44 años	90.844	4,9
45 - 49 años	99.508	5,4
50 - 54 años	114.334	6,2
55 - 59 años	134.445	7,3
60 - 64 años	133.712	7,2
65 - 69 años	116.619	6,3
70 - 74 años	105.715	5,7
75 - 79 años	87.645	4,8
80 - 84 años	60.604	3,3
85 - 89 años	36.141	2
90 - 94 años	15.218	0,8
95 y más	3.827	0,2
Total	1.845.079	100

fuentes: producción propia, Ministerio de Salud, 2024

PREGUNTA N° 802

PERSONAS MAYORES - INSSJP

RRHH. Informe sobre la cantidad de empleados del INSSJP, altas, bajas y pases a planta permanente realizados desde diciembre de 2023 a la fecha, detalle por

categoría, tipo de funciones, profesiones y ubicación laboral. A su vez, indique el total de empleados que contiene el organismo a la actualidad.

MÉDICOS DE CABECERA. Indique cuántos médicos de cabecera hay en el país y discrimine dicha información por Unidades de Gestión Local.

MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS. Especifique la cantidad de solicitudes de cobertura de medicamentos oncológicos recibidos en el Instituto desde diciembre de 2023 a la fecha. Además, detalle el tiempo promedio de demoras en la entrega efectiva de dichos medicamentos.

Informe cuántas personas se inscribieron en el Registro de cuidadores domiciliarios desde diciembre de 2023 a la fecha. De los mismos sírvase informar cuantos han sido convocados para cubrir requerimientos de personas mayores

PRESTADORES. Sobre el Programa “La libertad de elegir” del INSSJP, informe la cantidad de convenios realizados con centros, prestadores médicos y especialistas, detalle dicha información por las cuatro zonas prestacionales establecidas en la referida Resolución; informe qué mecanismos de auditoría se llevarán a cabo para el seguimiento y contralor del programa y los recursos institucionales, humanos y materiales destinados a tal fin. Asimismo, indique el impacto presupuestario de dicha medida.

RESPUESTA

Desde diciembre de 2023 a la fecha, se han realizado 397 altas, incluyendo 4 pases a planta permanente, y 523 bajas. A la fecha, el total de empleados que integran el organismo es de 12.568.

A continuación, se detalla altas y bajas por categoría, función, profesión y ubicación:

1. Detalle por categoría

CATEGORIA	ALTAS	BAJAS
ADMINISTRATIVO	194	250
PROFESIONAL	182	218
SERVICIOS GENERALES	1	22
TECNICO	20	33

2. Detalle por funciones

FUNCION	ALTAS	BAJAS
ADMINISTRATIVO/A	70	185
ASESOR JURIDICO	2	2
COORD. GRAL. EJECUTIVO/A LOCAL	-	12
COORDINADOR/A	51	20
DIRECT ADMINISTRATIVO	1	-
DIRECTOR/A DE UGL	34	32
DIRECTOR/A GENERAL	1	-
DIRECTOR/A EJECUTIVO/A	-	1
DIRECTOR/A MEDICO/A	1	1
GERENTE/A	12	10
INTENDENTE/A	3	2
JEFE/A DE AGENCIA	30	18
JEFE/A DE C.A.P.	90	64

JEFE/A DE DEPARTAMENTO	5	4
JEFE/A DE DIVISION	10	6
JEFE/A DE SECTOR	1	1
JEFE/A GABINETE DE ASESORES	-	1
MEDICO/A DE CABECERA	-	3
MEDICO/A DE GUARDIA	-	9
PROFESIONAL	38	112
REFERENTE	9	4
SECRETARIO/A GENERAL	-	2
SINDICO GENERAL	-	1
SUBDIRECTOR/A EJECUTIVO/A	1	1
SUBGERENTE/A	10	8
TECNICO/A	4	24

3. Detalle por profesiones

PROFESION / TITULO	ALTA	BAJA
ABOGADO	48	49
ARQUITECTO	2	2
BIOQUIMICO	1	1
CONSULTOR PSICOLOGICO	2	1
CONTADOR PUBLICO	16	15
ENFERMERO	1	14
FARMACEUTICO	1	1
INGENIERO	2	2
INSTRUMENTADOR QUIRURGICO	1	1
KINESIOLOGO	2	-
LIC ADMINISTRACION	6	5
LIC NUTRICION	4	2
LIC PSICOLOGIA	2	12
LIC PSICOLOGIA SOCIAL	1	-
MEDICO	43	74
OTROS	241	344

4. Detalle por ubicación laboral

UBICACION LABORAL	ALTAS	BAJAS
BICENTENARIO ITUZAINGO	4	3
D.A.M.N.P.Y.P.	3	18
DIRECCION ASOCIADA MILTEIN	1	2
DIRECCION MILSTEIN	2	11
HOUSSAY	2	11
NIVEL CENTRAL	74	95
POLICLINICO 1	3	6
POLICLINICO 2	-	11
UGL AZUL	8	7
UGL BAHIA BLANCA	2	5
UGL CAPITAL FEDERAL	10	15
UGL CATAMARCA	1	3
UGL CHACO	3	4
UGL CHIVILCOY	4	7
UGL CHUBUT	13	8
UGL CONCORDIA	-	8
UGL CORDOBA	35	40
UGL CORRIENTES	18	15
UGL ENTRE RIOS	9	11

UGL FORMOSA	5	-
UGL JUJUY	3	7
UGL JUNIN	2	9
UGL LA PAMPA	1	3
UGL LA PLATA	9	19
UGL LA RIOJA	12	4
UGL LANUS	6	21
UGL LUJAN	10	11
UGL MAR DEL PLATA	22	26
UGL MENDOZA	4	16
UGL MISIONES	3	5
UGL MORON	10	15
UGL NEUQUEN	6	5
UGL QUILMES	7	8
UGL RIO CUARTO	5	8
UGL RIO NEGRO	6	10
UGL ROSARIO	3	12
UGL SALTA	3	4
UGL SAN JUAN	5	5
UGL SAN JUSTO	12	4
UGL SAN LUIS	8	6
UGL SAN MARTIN	10	21
UGL SANTA CRUZ	12	4
UGL SANTA FE	1	6
UGL SANTIAGO DEL ESTERO	3	9
UGL TIERRA DEL FUEGO	7	2
UGL TUCUMAN	6	3

Actualmente el INSSJP tiene un total de 8.282 médicos de cabecera. A continuación, se detalla la distribución por Unidad de Gestión Local:

UGL	Cantidad de Médicos de Cabecera
01 - TUCUMAN	303
02 - CORRIENTES	260
03 - CORDOBA	849
04 - MENDOZA	383
05 - BAHIA BLANCA	216
06 - CAPITAL FEDERAL	417
07 - LA PLATA	213
08 - SAN MARTIN	387
09 - ROSARIO	547
10 - LANUS	398
11 - MAR DEL PLATA	310
12 - SALTA	206
13 - CHACO	184
14 - ENTRE RIOS	166
15 - SANTA FE	376
16 - NEUQUEN	74
17 - CHUBUT	137
18 - MISIONES	195
19 - SANTIAGO DEL ESTERO	146
20 - LA PAMPA	60
21 - SAN JUAN	152
22 - JUJUY	92
23 - FORMOSA	89

24 - CATAMARCA	116
25 - LA RIOJA	55
26 - SAN LUIS	81
27 - RÍO NEGRO	154
28 - SANTA CRUZ	26
29 - MORON	234
30 - AZUL	144
31 - JUNÍN	233
32 - LUJÁN	170
33 - TIERRA DEL FUEGO	18
34 - CONCORDIA	128
35 - SAN JUSTO	161
36 - RÍO CUARTO	156
37 - QUILMES	209
38 - CHIVILCOY	237

El siguiente cuadro muestra la cantidad de solicitudes ingresadas para la cobertura de medicamentos oncológicos desde diciembre de 2023 hasta julio 2024 fueron las siguientes:

Periodo	Dic.23	Ene.24	Feb.24	Mar.24	Abr.24	May.24	Jun.24	Jul.24
Cantidad de solicitudes	12.873	13.244	10.619	11.534	13.110	13.452	11.470	13.384

El tiempo de demora de entrega de medicamentos oncológicos promedio para junio-2024 (última liquidación disponible) es de 8,7 días.

Asimismo, se informa que el Instituto no cuenta con un registro de cuidadores domiciliarios, dado que brinda dicha prestación a través de prestadores que adhieren a los módulos de Internación Domiciliaria Integral, dentro de los cuales está el sub-módulos de cuidadores (RESOL-2020-2379-INSSJP-DE#INSSJP).

Actualmente el Instituto cuenta con 158 prestadores de Internación Domiciliaria Integral y 242 contratos en todo el país. De diciembre de 2023 a la fecha, se suscribieron 15 contratos, de los cuales 4 fueron ofrecimientos iniciados entre diciembre de 2023 a la fecha. Se encuentran en curso 103 ofrecimientos en todas las etapas de acreditación.

La cantidad de prestadores contratados con módulos del programa “La libertad de elegir” es de 4.355 en todo el país.

Igualmente cabe destacar que, mediante RESOL-2022-807-INSSJP-DE#INSSJP (Art. 11°) se dejaron sin efecto las cinco zonas prestacionales establecidas, quedando la libre elección entre la totalidad de prestadores de todo el país. “ARTÍCULO 11°.- Establecer la libre elección entre la totalidad de prestadores de todo el país, dejando sin efecto las zonas establecidas por las resoluciones N° RESOL-2021-1293-INSSJP-DE#INSSJP, la RESOL-2021-1552-INSSJP-DE#INSSJP y la RESOL-2022-235-INSSJP-DE#INSSJP.”

En relación a las acciones de control y auditoría que son realizados en el marco del denominado programa “La Libertad de Elegir”, se informa las mismas son aquellas establecidas en las cláusulas correspondientes de los Contratos suscriptos entre dichos prestadores y el Instituto.

Además, este Instituto cuenta dentro de su estructura orgánica con la Gerencia de Auditoría Prestacional, cuya Responsabilidad Primaria es la de entender en las auditorías que se realizan a los prestadores del Instituto en todo el país, con el fin de controlar el adecuado cumplimiento de las obligaciones asumidas para garantizar la calidad de las prestaciones que brindan a las personas afiliadas.

Específicamente en lo que respecta al uso de las Órdenes Médicas Electrónicas (OME´s), cuya utilización es requerida para el acceso a diferentes modalidades prestacionales, esta gestión ha llevado a cabo acciones de mejora en el control del circuito, dentro de las cuales cabe destacar la resolución RESOL-2024-2307-INSSJP-DE#INSSJP, por medio de la cual fueron aprobados topes para la emisión de las OME´s, y fueron establecidas las líneas de acción para la determinación de reglas de validación y optimización del circuito general, a fin de garantizar el modelo prestacional, eficientizar el uso de los recursos, mejorar los circuitos vigentes y optimizar los procedimientos actuales.

PREGUNTA N° 803

PLAN MIL DÍAS

¿Qué modificaciones se realizaron respecto a la estructura del programa heredado del gobierno anterior? Además de describir los cambios principales, detalle, desde la creación del programa en enero de 2021 hasta julio de 2024, por mes:

Cantidad de beneficiarios

Distribución de beneficiarios por provincia

En caso de la provincia de Buenos Aires, distribución de beneficiarios por municipio

Gasto devengado

Nivel de beneficios

Desagregue la información solicitada -cantidad de beneficiarios, Distribución de beneficiarios por provincia (en caso de la provincia de Buenos Aires, distribución de beneficiarios por municipio), gasto devengado y nivel de beneficios-, según

- 1) Asignación por Prenatal
- 2) Asignación por nacimiento y adopción,
- 3) Leche -plan 1000 días,
- 4) Asignación por embarazo y
- 5) Asignación por cuidado de salud integral.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que no ha realizado modificaciones de estructura, políticas y estrategias sanitarias llevadas adelante en cumplimiento de lo previsto por la Ley 27.611.

La Ley 27.611 no ha implementado un programa de beneficiarios nominalizado, solo existen beneficiarios de las asignaciones y conceptos de competencia de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES).

En tal sentido, todo lo atinente a la Provincia de Buenos Aires, como de cualquier otra Jurisdicción Provincial o CABA, y teniendo en cuenta este parámetro como premisa, corresponde a la implementación de la ley en su respectivo territorio, resultando competencia de estas informar sobre lo que corresponda ser informado, de acuerdo con su exclusivo criterio por razones de índole federal de orden Constitucional.

Todo lo que refiere 1) Asignación por Prenatal 2) Asignación por nacimiento y adopción, 3) Leche -plan 1000 días -conforme artículos 6to y 7mo de la Resolución Nro. 409/22 y modificatoria de este MINISTERIO DE SALUD , 4) Asignación por embarazo y 5) Asignación por cuidado de salud integral, que ha sido solicitado, en materia de beneficiarios y del resto del territorio nacional corresponde a la competencia de la ANSES.

PREGUNTA N° 804

PNC.

Informe cuántas pensiones no contributivas se han otorgado desde el 01/01/2020 a la actualidad. Indique cuál es el monto de las mismas, y cuántas asignaciones por discapacidad se están abonando a la fecha. También, detalle cuántos CMO (certificados médicos oficiales) se han registrado en ese período y cuántos de ellos se han presentado ante Anses.

RESPUESTA

La Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) informa que desde el 2020 a diciembre de 2023 se otorgaron, en la gestión anterior, 375.482 Pensiones No Contributivas (PNC) por Invalidez Laboral, es decir, casi 1/3 de la totalidad del padrón de pensiones por invalidez laboral.

Desde el 10/12/2023 se han otorgado 21.728 PNC por Invalidez Laboral, siendo 21.192 de ellas trámites iniciados en años anteriores, dejadas aprobadas por la gestión anterior, y liquidadas en este año, es decir el 99,9% de esas, son altas de trámites pendientes de los años 2005 a 2023.

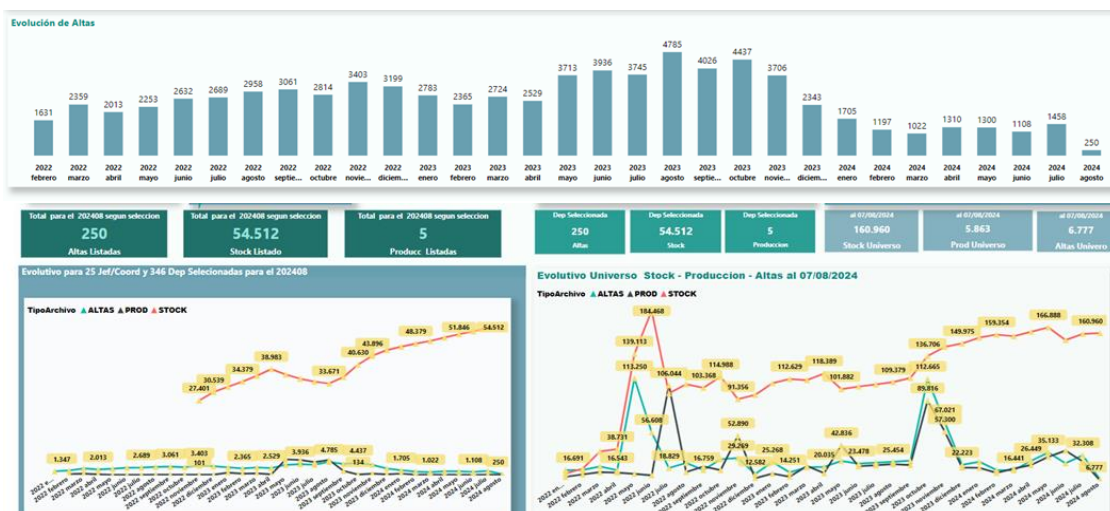
Al 12/08/2024 se otorgaron en esta gestión 568 PNC por invalidez Laboral

El monto de las PNC por Invalidez Laboral es el 70% de una jubilación mínima más el bono refuerzo, es decir, 220.906,57 pesos (150.906,57 pesos de haber con aumento + 70 mil pesos de bono).

Desde el 2020 a 2023 iniciaron 858.285 solicitudes, de los cuales quedaron pendientes en trámite dejados por gestión anterior, 520.556 pedidos. Asimismo, se informa que 305.400 solicitudes poseen pendiente la entrega de certificados médicos oficiales (CMO), mientras que 41.955 tienen pendiente la entrega de otro tipo de documentación, por lo que no puede ser trabajados; y los que tenían

(incluye asalariados formales, monotributistas, titulares de prestaciones previsionales y/o de la prestación por desempleo).

En lo que respecta a los CMO (Certificados Médicos Oficiales), a continuación, se detalla la evolución de los reclamos obrantes en el Sistema ACA desde 2022 al mes de julio de 2024:



Fuente: ANSES. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 805

POLITICA ALIMENTARIA

Durante la gestión del Ministerio de Capital Humano se realizó un relevamiento de comedores comunitarios. ¿Cuántos comedores figuraban en el RenaCom a diciembre de 2023? ¿Cuántos comedores ustedes identificaron que funcionaban activamente tras el relevamiento? ¿Cuántos comedores reciben algún tipo de asistencia del gobierno nacional, sea en forma de distribución de alimentos o de dinero? (Detalle cuántos reciben alimentos físicos y cuántos transferencias de dinero).

¿En cuántos está ya operativa la tarjeta Alimentar Comunidad? ¿Puede detallar cómo funciona específicamente el mecanismo de la tarjeta Alimentar Comunidad? (Cómo se selecciona a los comedores beneficiarios, cuanto dinero reciben los comedores beneficiarios y mediante qué medio, cómo se auditan los gastos de los comedores, en qué pueden gastar el dinero recibido).

Detalle cuántos comedores escolares existen en el país, y cómo se distribuyen por provincia, por mes, desde diciembre de 2023 hasta julio de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios (RENACOM) tiene como objeto registrar y acreditar la existencia y funcionamiento de espacios físicos en los que se brindan servicios gratuitos de asistencia alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad social, financiados mediante donaciones, aportes propios y/o del Estado en

cualquiera de sus órdenes, y/o instituciones privadas, susceptibles de participar en la implementación de las políticas sociales que lleva adelante este organismo, o ser beneficiarias de las mismas. La inscripción es voluntaria y se realiza mediante el sitio web: [RENACOM](#)

Desde el RENACOM se valida a los comedores y merenderos preinscritos en la web a través de relevamientos en el territorio, y a partir de ese momento, se les otorga una matrícula que tiene vigencia por 2 años. En el caso de que durante ese período de vigencia, se produjera algún cambio en la situación de los comedores y/o merenderos, como por ejemplo cambios en el domicilio o el cierre de dichos espacios, son los responsables de cada comedor y/o merendero quienes deben informar al RENACOM. Es por esto, que desde RENACOM no se puede aseverar la cantidad total de comedores y/o merenderos que siguen activos, ya que la situación social es dinámica y el registro y la validación suponen un relevamiento en un momento puntual y, como se dijo, depende de la declaración de algún cambio por parte de los responsables de cada comedor y/o merendero. Adicionalmente, resulta importante resaltar que el registro de los comedores y merenderos como también su acreditación, no implica ninguna obligación por parte del Estado Nacional, ni de esta Secretaría de brindar recursos, asistencia alimentaria, subsidios o cualquier tipo de prestación.

No obstante, lo antes dicho, también es pertinente destacar que, desde el comienzo de la gestión, se vienen realizando relevamientos de los comedores y merenderos inscritos en el RENACOM. Los mismos son relevados de manera presencial por trabajadores de la Subsecretaría de Políticas Sociales de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Al 30 de agosto de 2024, de la totalidad de comedores/merenderos relevados, el 45% de los mismos fue visitado y no se logró constatar su funcionamiento y/o existencia debido a distintas razones, como ser: se mudaron, el espacio no funciona más o nunca funcionó como comedor/merendero, entre otros. Sobre los restantes datos del citado relevamiento y respecto a la información sobre los comedores en los que se han detectaron irregularidades, la misma fue aportada en el marco de una causa judicial que actualmente está en proceso y en etapa investigativa, la cual tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo el número CFP 1769/2024, por lo que no puede ser brindada en esta etapa, ya que su divulgación pudo frustrar el éxito de la misma.

Sin perjuicio de lo señalado previamente, el Ministerio de Capital Humano informa que al 30 de agosto de 2024 se encuentra asistiendo, a través de los distintos Programas que actualmente se implementan bajo su órbita en la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (“PNUD secos”, “PNUD tradicional” y “Programa Alimentar Comunidad”), a un total de 4.834 comedores/merenderos.

El Programa Alimentar Comunidad fue creado mediante Resolución MDS 230/2023; y está operativo. Consiste en una transferencia de fondos a organizaciones de la sociedad civil a través de una tarjeta prepaga para complementar las raciones de los servicios de alimentos llevados a cabo por comedores y merenderos. Estas prestaciones se brindan a través de los efectores, mediante distintas modalidades (presencial, entrega de viandas, módulos alimentarios), las cuales pueden adoptarse de manera exclusiva o combinando las alternativas: desayuno, almuerzo, merienda, merienda reforzada

o cena. La implementación es a través de la Dirección Nacional de Programas Alimentarios.

Respecto del sistema de rendición, el mismo es automático; el Programa realiza transferencias mensuales y cada comedor realiza la rendición de los tickets a través de la plataforma de Nación Servicios. Los comedores son capacitados una vez que reciben la tarjeta.

Por último, en cuanto a la cantidad de comedores escolares existentes en el país son 9.735, y su distribución por provincia, se brinda el siguiente detalle:

Buenos Aires 2.695

Catamarca 141

Chaco 386

Chubut 104

Córdoba 215

Corrientes 991

Entre Ríos 1.262

Jujuy 162

La pampa 73

La Rioja 330

Mendoza 95

Misiones 200

Neuquén 317

Rio negro 196

Salta 244

San Juan 159

San Luis 194

Santa Cruz 96

Santa fe 1.391

Santiago del Estero 85

T del Fuego 245

Tucumán 154

PREGUNTA N° 806

POLÍTICA SOCIAL

Conversión del Potenciar Trabajo. El antiguo programa social "Potenciar Trabajo" se dividió en dos nuevos programas: "volver al trabajo" y "acompañamiento social". Detalle los criterios por los que los ex beneficiarios del Potenciar Trabajo son derivados a uno u otro de los dos programas.

Conversión del Potenciar Trabajo. Detalle además cuántos ex beneficiarios del Potenciar Trabajo fueron excluidos de cualquiera de los dos programas.

Para los programas "Volver al Trabajo" y "Acompañamiento Social", solicitamos, de forma mensual desde diciembre de 2023 hasta julio de 2024, la siguiente información:

Cantidad de beneficiarios

Distribución de beneficiarios por provincia

Para los programas de provincia de Buenos Aires, distribución de beneficiarios por municipio

Gasto devengado

Nivel de beneficios

En el caso del plan "acompañamiento social", ¿Existe algún beneficio adicional a la transferencia de dinero? ¿Existen condicionalidades para recibir el plan? En caso de que sí, ¿cuáles son?

Dentro del programa "Volver al Trabajo", existe un componente llamado "Entrenamiento para el Trabajo", que otorga una suma de dinero a los beneficiarios de planes para trabajos de 4 horas en empresas. detalle, para cada mes desde diciembre de 2023 hasta julio 2024:

Cantidad de beneficiarios de este programa

Gasto devengado

Nivel de beneficios

Cantidad de empresas que participan de este programa

Qué cámaras empresariales han firmado convenios con el ministerio para inscribirse en el programa

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que del universo total de beneficiarios vigentes en el entonces Programa Nacional de Inclusión Socioproductiva y Desarrollo Local "Potenciar Trabajo", se incluyeron en el Programa de Acompañamiento Social, por su mayor grado de exclusión y vulnerabilidad social, a las siguientes personas:

1. Mujeres y hombres de 50 años y más en condiciones de vulnerabilidad.
2. Mujeres con 4 hijos o más menores de 18 años.
3. Titulares pertenecientes a las entonces Unidades de Gestión dependientes del Poder Ejecutivo Nacional que se encuentren vinculados a situaciones especiales.

Los restantes beneficiarios del entonces Programa "Potenciar Trabajo", de entre 18 a 49 años, no incluidos en la enumeración precedente, serán transferidos al Programa Volver al Trabajo.

Se traspasaron al Programa Volver al Trabajo 1.012.356 participantes de los cuales, 55.000 se informaron a instancias de su pasaje al VAT como incompatibles (personas que tenían la asignación dineraria del Potenciar Trabajo suspendida por diversas incompatibilidades). Las suspensiones se fueron

analizando en el marco de los Lineamientos Generales que enmarcan la operatoria del VAT y se continúa definiendo su asignación contra reclamo fundado del participante, en tanto ello corresponde.

Con respecto al Programa “Entrenamiento para el Trabajo” (EPT) cabe destacar que dicho programa permite a las empresas entrenar aprendices en un puesto de trabajo a través de un proceso de aprendizaje práctico, compartiendo el costo de la formación con la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Para acceder al Programa, las empresas tienen que incorporar en sus propuestas formativas a trabajadores desocupados mayores de 18 años pertenecientes a distintos programas nacionales (en este caso el VAT).

Durante el desarrollo del proceso formativo no se establece una relación laboral entre la empresa y los trabajadores, sino un acuerdo de entrenamiento. Luego si la empresa decide incorporar a estos aprendices ya entrenados, obtiene un beneficio económico por su contratación.

En relación al Programa “Volver al Trabajo” (VAT) y su componente “Entrenamiento Para el Trabajo (EPT)”, sus beneficiarios, montos y su distribución o discriminación por provincia, se remite a lo informado en el Anexo a la Pregunta N° 1630.

En el Gráfico que continúa al presente párrafo se detalla la cantidad de beneficiarios (trabajadores/as) – ver 2da Columna - que en el marco del Programa “Volver al Trabajo” se encuentran realizando acciones de “entrenamiento para el trabajo”, indicándose además las empresas o contrapartes (4ta Columna) donde los beneficiarios realizan dicho entrenamiento para el trabajo, la fecha de inicio del “aprendizaje” (1ra columna) y el importe liquidado (3ra columna).

Programa Volver al Trabajo – Beneficiarios en Entrenamiento para el Trabajo

Periodo en que se realiza la prestación	Cantidad de beneficiarios	Importe liquidado	Empresa contraparte
Abr-24	1	78.000	Municipalidad de 25 de Mayo
Jun-24	4	312.000	OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SA (CUIT 30678774495); LOGISVET S.R.L. (CUIT 30715710656); OVIEDO GISELA INES (CUIT 27273371414); PETROVALLE SOCIEDAD S.A. (CUIT 30572365391)
Jul-24	2	156.000	OPERADORA DE ESTACIONES DE SERVICIOS SA (CUIT 30678774495); PETROVALLE SOCIEDAD S.A. (CUIT 30572365391)

TOTAL	5	546.000	
-------	---	---------	--

Fuente: SSEyFL. Agosto 2024.

Asimismo, se informa que, los criterios de distribución de los titulares del Programa Potenciar Trabajo en cada uno de los programas creados se incluyen en los Lineamientos Generales y Operativos de ambos programas, que se establecieron por Resolución MCH 84/2024. Los criterios de inclusión en uno u otro programa consideran sus finalidades, y las condiciones de vulnerabilidad y el potencial para la reinserción laboral de los titulares del Programa Potenciar Trabajo.

Respecto de la migración de titulares del Programa Potenciar trabajo a los nuevos programas, ningún titular vigente (activo, suspendido o inactivo) fue excluido en el proceso de transferencia.

En relación con el Programa de Acompañamiento Social, informa que no hay beneficios adicionales a la asignación dineraria mensual no remunerativa; y que las condiciones que deben cumplir sus titulares se establecen en la Resolución MCH 84/2024; y en la Resolución MCH 391/2024 relativa al Procedimiento de relevamiento a los titulares del Programa de Acompañamiento Social.

Finalmente, informa que, la información relativa a titulares de los Programas Potenciar Trabajo y Acompañamiento Social para el periodo diciembre 2023-julio 2024 se encuentra disponible en el Anexo Pregunta N° 806 del presente Informe

NOTA:: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 806, Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 807

PRESTACIONES. Informe cual ha sido la evolución real de los montos de las prestaciones de las personas con discapacidad de la ley 24.091 desde diciembre de 2023 a la fecha.

RESPUESTA

La ANDIS informa que:

- Los niveles de pago con respecto a años anteriores se mantienen en los niveles habituales.
- En el año 2023 lo abonado fue de \$ 94.682.100.097,57.-
- En el año 2024, al día 31 de julio de 2024, lo abonado fue de \$ 146.615.957.012,70.

PREGUNTA N° 808

Reactor Argentino - CAREM y Reactor Multipropósito -RA10

Respecto a la continuidad de la construcción de estas obras estratégicas para el sector nuclear de nuestro país: el Reactor Argentino -CAREM y el Reactor Multipropósito -RA10, ambas a cargo de la Comisión Nacional de Energía Atómica - CNEA, informe la situación actual de ambos proyectos, el estado de avance de las obras y los plazos estimados para su finalización.

Respecto a ambos proyectos, señale la situación presupuestaria actual, pagos realizados y montos adeudados a la fecha.

Indique cuáles son las perspectivas en el corto y mediano plazo respecto a su continuidad y si analiza alguna adecuación en los plazos y/o montos destinados para su finalización.

Mencione cómo tiene previsto afrontar los compromisos asumidos, principalmente con los proveedores de insumos, componentes y servicios vinculados a la continuidad de ambos proyectos, en su gran mayoría de carácter local.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 571, 575, 860 y 1944 del presente informe.

PREGUNTA N° 809

-REGLAMENTACIÓN DE LEYES. Indique la cantidad y los números de leyes sancionadas por este Congreso desde 1983 a la fecha que no han sido reglamentadas por el Poder Ejecutivo Nacional. En caso de no contar con dicho registro, señale si prevé implementarlo para favorecer la reglamentación de las mismas.

RESPUESTA

La Secretaría Legal y Técnica responde, en el Boletín Oficial de la República Argentina se encuentran publicadas todas las leyes y normas reglamentarias. Sin perjuicio de ello, se destaca que no todas las leyes requieren de una reglamentación por parte del Poder Ejecutivo.

PREGUNTA N° 810

SALUD MENTAL

¿Existe un informe detallado (actualizado a 2024) sobre recursos humanos en psiquiatría, psicología, trabajo social, enfermería, terapeuta ocupacional destinados a la atención de salud mental en nuestro país? Remita toda información disponible, discriminando por jurisdicción y por niveles de atención en los que se desempeñan. En relación a dichos profesionales, detalle qué cantidad cuenta con especialización en la atención de la población infanto juvenil.

Informe, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 26.657 y Resolución Conjunta 5/22 el Ministerio de Salud y el Ministerio de Justicia:

- a) Si se han desarrollado estándares de habilitación, fiscalización, monitoreo y evaluación de los servicios de salud mental públicos y privados
- b) En caso positivo, detalle si se ha comenzado a trabajar con las distintas jurisdicciones en la implementación de dichos estándares.

Informe la cantidad, actualizada a 2024, de instituciones que dieron cumplimiento a la Resolución 3250/19 del Ministerio de Salud que aprobó las "Recomendaciones para la Adecuación hasta la sustitución definitiva de las

Instituciones con internación monovalente hacia Redes Integradas de Salud Mental con base en la Comunidad”. Discrimine por jurisdicción.

Informe si existe una política nacional de salud mental específica para niñas, niños y adolescentes.

Informe respecto a la actual conformación del Órgano de Revisión de la Ley Nacional de Salud Mental, según artículo 39 del Decreto PEN N° 603/13, reglamentario de la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos cuenta con un registro actualizado del recurso humano en salud mental hasta el año 2022, ya que es una información que corresponde a cada jurisdicción

El Ministerio aprobó por Resolución 4107/23, las “Normas para habilitación de establecimientos y servicios de salud mental y consumos problemáticos”

Asimismo, se informa que la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos se encuentra en permanente asesoramiento técnico a distintas jurisdicciones interesadas en actualizar las propias normativas para la habilitación, fiscalización, monitoreo y evaluación de los servicios de salud mental públicos y privados

Se destaca que es potestad de cada provincia, dictar sus propias normas administrativas en cuanto a estándares de habilitación, fiscalización, monitoreo y evaluación de los servicios de salud mental públicos y privados. Al año 2024 no se cuenta con registro actualizado.

El Plan Nacional de Salud Mental, aprobado mediante Resolución 1997/2023, incluye en sus ejes una política nacional de salud mental específica para niñas, niños y adolescentes desde un enfoque de cursos de vida. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/293929/20230912>

El Órgano de Revisión de la Ley Nacional de Salud Mental es una entidad específica de protección de los derechos humanos de los usuarios de servicios de salud mental. La Ley 26.657 de Salud Mental creó este organismo en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa (MPD). Por su parte, la Ley 27.149 integró al ONR a la estructura del MPD, donde funciona su Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de implementar estrategias políticas, jurídicas e institucionales, siguiendo los lineamientos acordados por el plenario multisectorial que conforma el ONR.

El Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental, en tanto órgano específico de protección de derechos humanos, es de carácter multisectorial. Su Plenario está formado por representantes del Ministerio de Salud de la Nación, de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación y del Ministerio Público de la Defensa. También forman parte del Plenario, asociaciones de familiares de usuarios del sistema de salud, de profesionales y trabajadores de la salud, y de organizaciones no gubernamentales dedicadas a la defensa de los derechos humanos.

PREGUNTA N° 811

SALUD Y GENERO. Especifique si el Estado nacional cuenta con informes sobre brechas de salud que afectan a las mujeres del país. En su caso, cuáles son sus resultados, conclusiones y políticas implementadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, la Dirección Nacional de Salud Sexual y reproductiva cuenta con un tablero de monitoreo para la toma de decisiones.

Las fuentes utilizadas en el monitoreo son: Sistema Informático Perinatal; datos sociodemográficos publicados por el INDEC; Sistema Integrado de Reportes de Logística y Medicamentos (SIR) administrado por REMEDIAR.

PREGUNTA N° 812

SALUD.

Detalle la cantidad de patentes farmacéuticas de medicamentos y desarrollos biotecnológicos otorgadas en el país durante los últimos 5 años. Discrimine dicha información por año, empresas, laboratorios o desarrolladores privados, públicos, nacionales e internacionales.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, según surge del Sistema Informático Integral de Gestión (SIIG), desde el 1 de enero de 2019 al 31 de julio de 2024, respecto de las concedidas, totalizaron 894 patentes, discriminadas por año de la siguiente manera:

CONCEDIDAS FARMACEUTICAS INPI		
AÑO	CANTIDAD	ARGENTINAS
2019	178	4
2020	51	2
2021	27	1
2022	323	9
2023	221	10
2024	94	1
Total:	894	27

Fuente: SIIG. Agosto 2024.

En lo que respecta a la titularidad de las empresas, se señala que la mayoría de las patentes argentinas corresponden al CONICET con Universidades e Investigadores.

PREGUNTA N° 813

SALUD. Dado el brote de casos de Dengue registrados en el país a fines del 2023 y comienzos del año 2024, informe sobre las estrategias que el Ministerio

prevé desplegar para prevenir la propagación del dengue en los meses venideros, y si incluye campañas de concientización, programas de eliminación de criaderos de mosquitos, medidas de control vectorial, vacunación, etc.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que las acciones de prevención y control del dengue se organizan de manera de acuerdo al momento epidemiológico: prevención (durante todo el año), control (frente a la aparición de los primeros casos) y contención (frente a brotes). Hay actividades en cada uno de esos pilares que se repiten intensificándose en el segundo y tercer momento.

En el primer momento, los actores principales son de nivel local, con el acompañamiento de las Bases Nacionales dependientes de la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (DCETV), el municipio y la comunidad, con el fin de evitar, reducir o retrasarla problemática.

Para el segundo momento se incorpora una red asistencial de complejidad, basada en la gravedad de los casos con el fin de organizar el sistema de salud, el bloqueo de los casos sospechosos que incluye control focal (búsqueda y eliminación/neutralización de criaderos), búsqueda activa de febriles y rociado intradomiciliario. En este momento interactúan el municipio, la comunidad, la provincia y el nivel nacional a través de las Bases Nacionales de la DCETV.

En el caso del tercer momento, se agrega el control químico espacial y la comunicación de riesgo. En este caso, los niveles implicados son los tres: local, jurisdiccional y nacional.

Puede ampliarse la información al respecto en: Lineamientos para la planificación del abordaje integral de dengue. Disponible en: <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/lineamientos-para-la-planificacion-del-abordaje-integral-de-dengue>

PREGUNTA N° 814

SALUD. Informe la cantidad de centros de atención privados de salud de todo el país (hospitales, clínicas o sanatorios hasta geriátricos o simples centros de vacunación) que se encuentran en condiciones de ser ejecutados por deudas con la Administración Federal de Ingresos Públicos.

RESPUESTA

La AFIP comunica que considerando la información proporcionada por el Ministerio de Salud de la Nación, y en virtud de lo establecido en la Resolución General N° 5532/2024 (AFIP) que prorroga hasta el 31/12/2024 inclusive, la suspensión del inicio de los juicios de ejecución fiscal y de la traba de medidas cautelares para los contribuyentes pertenecientes al sector salud, se informa que existen 1.614 contribuyentes caracterizados en el "Sistema Registral" con el código "533 - Protección transitoria y Alivio Fiscal para el Sector Salud", en condiciones de ser ejecutados por deudas con la AFIP al día 12-08-2024.

PREGUNTA N° 815

SEGUIMIENTO DE LEYES SANCIONADAS Ley Brisa N° 27452

Cuál es el número actual de niñas, niños y adolescentes destinatarios de la Ley 27.452. Especifique universo a nivel nacional y grupos desagregados por jurisdicción y año.

Cantidad de solicitudes de reparación económica que se han recibido y porcentaje de adjudicación.

Cantidad de solicitudes de asesoramiento para el acceso a la reparación económica.

Indique el tiempo que se está demorando en el otorgamiento de la asignación.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 505 del presente Informe

PREGUNTA N° 816

SEGURIDAD Y DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Informe acerca de la implementación de la Ley 26.290 con respecto a capacitaciones de las fuerzas que forman parte del sistema de Seguridad Interior en materia de Derechos Humanos reconocidos a niñas, niños y adolescentes. En igual sentido, se solicita se informen fechas y regularidad de las capacitaciones, cantidad de asistentes.

Detalle el grado de implementación y vigencia del protocolo federal sobre derechos de niñas y niños para las fuerzas policiales abordado en la reunión del 5 de agosto 2021 por el Consejo Federal de Seguridad.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la reglamentación de dicho instrumento jurídico fue aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto 219 del 28 de abril de 2022, estableciendo que las fuerzas que forman parte del Sistema de Seguridad Interior, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 24.059 y sus modificatorias, deberán incluir en sus currículas capacitación a su personal en materia de derechos humanos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, para asegurar la exigibilidad de sus derechos frente a la intervención institucional con los mismos y las mismas.

Asimismo, habiendo operado la reglamentación de la Ley citada, este Ministerio de Seguridad procedió a la construcción de un Protocolo de Intervención para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes, cuyas pautas fueran aprobadas por la Resolución MS 517/22 y que, ineludiblemente, establece la necesidad de la capacitación específica de la totalidad de las y los integrantes de la Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Servicio Penitenciario Federal.

Por otra parte, el mencionado Decreto Reglamentario faculta al Ministerio de Seguridad como área de aplicación de dicha normativa, y en su artículo 1° define que se incluirá como lineamiento de la formación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales la capacitación en materia de derechos humanos reconocidos a niños, niñas y adolescentes, incorporándolo en las currículas de

la formación inicial de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, desarrollando módulos de profundización y actualización a los fines de garantizar la capacitación permanente de docentes e instructores.

Se ha implementado una estrategia de actualización doctrinaria y capacitación de docentes e instructores de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales para el abordaje de la enseñanza policial sobre las mencionadas intervenciones policiales, quienes actualmente se constituyen como replicadores en las diferentes instancias formativas. A tal efecto, se elaboraron recursos pedagógicos para la formación de instructores/replicadores de la doctrina del Protocolo, entre ellos el Manual “Protección integral de Niños, Niñas y Adolescentes en la intervención policial, orientaciones para la enseñanza”. Los contenidos referidos se están dictando actualmente en distintos tramos formativos de capacitación de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales que consecuentemente se detallan: Escuelas de Formación Inicial; Centros de Entrenamiento y Cursos de Ascenso.

Asimismo, se ha diseñado una propuesta de formación virtual, conforme lo establecido por la ya mencionada Ley 26.290 y en el marco de la Ley 27.709 de Creación del Plan Federal de Capacitación sobre Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Decreto Reglamentario 253/23.

El curso virtual “Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes en la intervención policial” se basa en los contenidos del “Protocolo de Actuación para las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en Intervenciones con Niños, Niñas y Adolescentes”; así como en los contenidos prioritarios aprobados por el Consejo Federal niñez, adolescencia y familia (COFENAF) y ha sido homologado por la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia - SENAF-, mediante Resolución RESOL-2023-2089-APN-SENNAF#MDS.

Al respecto de las capacitaciones realizadas, se informa que en el año en curso se ha efectuado la revisión de contenidos del Curso virtual “Protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes en la intervención policial” destinado al personal de Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales y a las policías jurisdiccionales.

Actualmente se está llevando a cabo la primera edición 2024 de la cual participan las 5 Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, así como personal policial de 7 jurisdicciones, ascendiendo a un total de 2250 cursantes.

El Ministerio de Seguridad de la Nación informa que la plena vigencia y operatividad del mencionado Protocolo, implementado actualmente en la Policía Federal Argentina, Policía de Seguridad Aeroportuaria, Gendarmería Nacional Argentina, Prefectura Naval Argentina y Servicio Penitenciario Federal.

En tanto que, en relación a la adhesión del Protocolo en las provincias, se recomendó la adopción del mismo; no obstante, en la Argentina rige un sistema de gobierno representativo, republicano y federal que respeta la autonomía de las provincias, por lo que cada jurisdicción del territorio nacional podrá optar por su implementación -o no-.

En ese sentido, el Ministerio de Seguridad, realiza asistencia técnica a las provincias que lo requieran y, como se desarrolla en el apartado anterior, se capacita al personal policial jurisdiccional conforme a dicho Protocolo.

PREGUNTA N° 817

SEGURIDAD Y VIOLENCIA INSTITUCIONAL.

Cuántas denuncias por violencia institucional y abuso de autoridad de las fuerzas policiales y de seguridad se han recibido durante el 2023 hasta la fecha, discriminando por provincia de origen.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°775 del presente Informe.

PREGUNTA N° 818

Servicio de Inteligencia del Estado

El Presidente afirma que no hay plata, pero se asignan 100.000.000.000 de pesos a la SIDE por DNU, con un aumento del 778%. ¿Cómo puede el Jefe de Gabinete justificar este gasto exorbitante mientras se promueve la austeridad? ¿No es esto una clara contradicción y una violación del artículo 38 bis de la Ley 25.520, además de un intento de desviar fondos en tiempos de crisis?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 819

SISTEMA PENAL JUVENIL

Informe cantidad total de dispositivos penales juveniles del país, según jurisdicción, tipo de dispositivo (de aprehensión especializados y de cumplimiento de la medida penal), y dependencia institucional.

Indique la cantidad total de población en dispositivos de aprehensión especializados y en dispositivos de cumplimiento de una medida penal, discriminado por jurisdicción. Detalle según género, tiempo de permanencia, franja etaria y motivo de aprehensión.

Informe si el gobierno tiene planificado fortalecer los dispositivos del sistema penal juvenil. En tal caso, indique mediante qué medidas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el detalle de dispositivos penales juveniles por provincia y tipo y la información relativa a adolescentes en dispositivos de cumplimiento de una medida penal se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 557 del presente Informe

Respecto de la dependencia institucional de los dispositivos penales juveniles provinciales la información se presenta en la tabla que sigue:

Dependencia de los dispositivos penales juveniles según provincia

Provincia	Dependencia
Buenos Aires	Ministerio de Desarrollo de la Comunidad. Organismo Provincial de Niñez y Adolescencia. Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil. Dispositivos de Privación y Restricción de Libertad: Dirección Provincial de Dispositivos Penales Dispositivos de Medida Penal en Territorio: Dirección Provincial de Programas Penales Juveniles
CABA	Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil.
Catamarca	Ministerio de Desarrollo Social y Deportes. Secretaría de la Familia. Dirección del Niño en Conflicto con la Ley Penal.
Chaco	Ministerio de Desarrollo Humano. Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Dirección de Protección de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Departamento de Adolescencia.
Chubut	Todos dependen del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia, excepto el Programa Haciendo Futuro que depende de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, Servicio de Protección de Derechos de la Niñez, Adolescencia y la Familia.
Córdoba	Ministerio de Desarrollo Humano. Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Subsecretaría de Niños, Niñas y Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
Corrientes	Ministerio de Seguridad. Servicio Penitenciario Provincial.
Entre Ríos	Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (CoPNAF). Dirección de Adolescencias. Subdirección de Programas y Dispositivos Penales.
Formosa	Ministerio de la Comunidad. Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Dirección de Niñez y Adolescencia.
Jujuy	Ministerio de Desarrollo Humano. Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia. Dirección Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia. Programa Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal.
La Pampa	Ministerio de Desarrollo Social - Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia
La Rioja	Ministerio de Desarrollo, Igualdad e Integración Social - Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Dirección de Niñez y Adolescencia
Mendoza	Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Subsecretaría de Desarrollo Social - Dirección de Responsabilidad Penal Juvenil
Neuquén	Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo - Subsecretaría de Justicia, Derechos Humanos y Familia - Dirección de Responsabilidad Penal Adolescente y Dirección de Libertad Asistida.
Salta	Ministerio de Seguridad y Justicia - Subsecretaría de Políticas Penales - Dirección de Justicia Penal Juvenil
San Juan	Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social - Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia -
San Luis	Ministerio de Desarrollo Social - Programa de Promoción y Protección de Niñez, Adolescencia, Familia y Adulto Mayor - Área Garantía de Derechos para Niños, Niñas y Adolescentes Infractores o Posibles Infractores a la Ley Penal

Santa Cruz	Ministerio de Desarrollo Social - Secretaría de Estado de Niñez, Adolescencia y Familia - Subsecretaría de Protección Integral de Niñez, Adolescencia y Familia-
Santa Fe	Ministerio de Justicia y Seguridad -Subsecretaría de Cooperación Judicial Dirección Provincial Penal Juvenil-
Santiago del Estero	Dispositivos de Privación y Restricción de Libertad: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos- Subsecretaría de Justicia-Servicio Penitenciario- Dispositivos de Medida Penal en Territorio: Jefatura de Gabinete de Ministros - Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia-Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia
Tierra del Fuego	No cuenta con área ni dispositivos penales-
Tucumán	Ministerio de Desarrollo Social - Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia - Subdirección de Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal

Fuente: MCH, 2024.

Ingresos totales dispositivos especializados de aprehensión según provincia—en absolutos – (período: enero - junio 2023)

TIPO DE DISPOSITIVO	PROVINCIA	LOCALIDAD	CANTIDAD APREHENSIONES	DE
Establecimientos Especializados de aprehensión	Buenos Aires	Mar del Plata	270	
		San Martín	159	
	CABA	CABA	1435	
	Catamarca	San Fernando del Valle de Catamarca	186	
	Rio Negro	Viedma	69	
		Bariloche	37	
	Tucumán	San Miguel de Tucumán	206	
Subtotal			2362	
Equipos técnicos de Guardia	La Rioja	La Rioja	34	
	Rio Negro	Cipolletti	6	
		EL Bolsón	4	
		General Roca	1	
Subtotal			45	
Total			2407	

Fuente: MCH, 2024.

Ingresos totales dispositivos especializados de aprehensión según género —en absolutos y en %— (período: enero - junio 2023)

Género	Cantidad	%
Varón	2243	93,2
Mujer	164	6,8
Total	2407	100

Fuente: MCH, 2024.

Ingresos totales dispositivos especializados de aprehensión según tiempo de permanencia –en absolutos y en %– (período: enero - junio 2023)

	Cantidad	%
Menores de 16 años	1022	42,5
16 y 17 años	1359	56,5
18 años y más	17	0,7
Sin datos	9	0,3
Total	2407	100

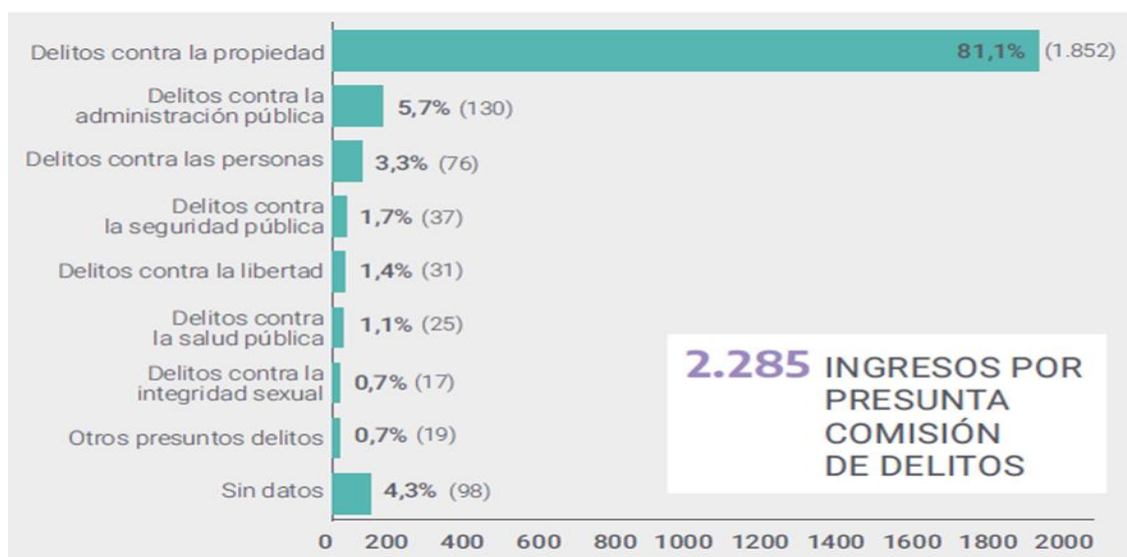
Fuente: MCH, 2024.

Ingresos totales dispositivos especializados de aprehensión según motivo de la aprehensión –en absolutos y en %– (período: enero - junio 2023)

	Cantidad	%
Presunto delito	2285	94,9
Contravención	99	4,1
Protección de derechos	19	0,8
Averiguación de antecedentes	3	0,1
Sin datos	1	0,1
Total	2407	100

Fuente: MCH, 2024.

Ingresos a los dispositivos especializados de aprehensión por presunta comisión de delito, agrupados según bien jurídico protegido –en absolutos y en %– (período: enero - junio 2023)



Cantidad de adolescentes en dispositivos de cumplimiento de una medida penal por género (al 29/12/2023)

	Cantidad	%
Varón	3953	95,37
Mujer	178	4,29
Otros	2	0,05
Sin datos	12	0,29
Total	4145	100

Fuente: MCH, 2024.

Cantidad de adolescentes en dispositivos de cumplimiento de una medida penal por franja etaria según tipo de dispositivo (al 29/12/2023)

	Medida Penal en Territorio	Restricción de libertad	de Privación de libertad
Menores de 16 años	33	16	16
16 y 17 años	1590	67	447
Mayores de 18 años	1679	44	246
Sin datos	6	0	1

Fuente: MCH, 2024.

PREGUNTA N° 820

SOBRE AUTOMÓVILES:

Informe municipio de pertenencia y patología de solicitantes de Libre estacionamiento de automóviles.

Detalle cuántos trámites de Libre disponibilidad del automotor se han solicitado desde el diciembre 2023 para personas con discapacidad (Ley 19.279, decreto. 1313/93). Discrimine por provincia y causales previstas en la norma.

Cuántas instituciones han solicitado la franquicia para vehículos de transporte para PcD. Discrimine por provincia e institución.

RESPUESTA

La ANDIS informa que el Certificado de Libre Disponibilidad se concede a los fines de desafectar del régimen a los vehículos adquiridos mediante Franquicia Impositiva de acuerdo a la Ley 19279 y Decreto 1313/93:

En el año 2023 se registró que sólo una institución realizó el trámite para franquicia impositiva, no obstante, no culminó el trámite.

NOTA:: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 820, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 821

SOBRE CUD

Indique cuántas personas tienen CUD a nivel nacional, desagregando por provincia y edad. Asimismo, indique cuántos trámites por alta de CUD se han registrado en el país desde enero del 2020 hasta la actualidad, discriminando por provincia. Adicionalmente, indique cuántos trámites fueron rechazados.

Detalle el promedio de duración de un trámite de solicitud de CUD en los años 2021, 2022, 2023 y 2024.

RESPUESTA

Respecto a la duración de los trámites, ANDIS informa que el CUD se encuentra descentralizado desde 2009, motivo por el cual cada junta maneja sus propios tiempos acorde a las particularidades de cada una de las jurisdicciones y recursos físico y humanos.

Nota: [se adjunta anexo Pregunta N° 821, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 822

SOBRE PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA

Especifique cuál fue la asistencia técnica y financiera para acompañar el funcionamiento de los Espacios de Primera Infancia; el financiamiento otorgado para equipar inicialmente cada uno de ellos; los informes de seguimiento, monitoreo y formación en materia de primera infancia; así como también la serie de mejoras y ampliaciones edilicias.

En relación a las intervenciones del plan señale, en total y por componente, cuántos niños/os están alcanzados. Discrimine por provincia.

Sobre la asistencia a los Centros de Desarrollo Infantil

-Indique cuántos subsidios fueron para aperturas de nuevos centros y cuantos para fortalecimientos en 2023 y lo que va del año 2024.

-Discrimine los Centros de Desarrollo Infantil que se encuentran dentro del Plan según tipo de organización y ubicación geográfica.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en relación con la asistencia a Centros de Desarrollo Infantil (CDIs), en el año 2023, se suscribieron 177 convenios de Fortalecimiento y 114 convenios de Apertura

Asimismo, que en el transcurso del año 2024 se ha monitoreado todo el Plan Nacional de Primera Infancia (PNPI), estableciendo el estado de situación de los CDIs vigentes: pagos e informes técnicos de cumplimiento de objeto social pendientes; y situación respecto de su funcionamiento. Se encuentra en etapa de finalización el rediseño del circuito de rendición vigente; por haberse establecido que generaba abundantes trabas burocráticas y provocaba que los espacios de cuidado caigan fácilmente del Plan por no poder adaptarse a las exigencias administrativas.

Respecto de CDI incluidos en el PNPI, se registraron 727 CDIs entre diciembre de 2023 y agosto de 2024. El detalle de CDIs registrados según tipo de organización y ubicación geográfica, puede consultarse en el Anexo Pregunta N° 822 del presente Informe.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 822, Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 823

SOBRE PLAN NACIONAL DE PRIMERA INFANCIA

Informe sobre listado de convenios celebrados con provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil en el marco de dicho plan.

Indique si existen datos y/o reportes de desempeño de los Espacios de Primera Infancia provenientes de la supervisión educativa.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que lo relativo a los convenios vigentes con provincias, municipios y organizaciones de la sociedad civil en el marco del Plan Nacional de Primera Infancia puede consultarse el Anexo Pregunta N° 823 del presente Informe

Asimismo, semestralmente los territoriales del PNPI visitan los espacios y realizan informes técnicos sobre el cumplimiento de lo establecido en el convenio.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 823, Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 824

SUBE. Informe en qué estado se encuentra la articulación entre el sistema SUBE y el Certificado Único de Discapacidad. Comparta las acciones ya realizadas y acciones siguientes previstas.

En particular, especifique si cuenta con informes de la prueba piloto realizada en la provincia de La Pampa y, en su caso, sus resultados y conclusiones. A su vez, informe si se tiene previsto avanzar con el resto de las jurisdicciones y en qué plazos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, durante el año 2023, en el marco del Convenio de Colaboración suscripto entre el ex Ministerio de Transporte, Nación Servicios S.A. y la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), se trabajó conjuntamente con Nación Servicios S.A. en el desarrollo de una credencial que acredite la posesión del Certificado Único de Discapacidad (CUD) y resulte compatible con el Sistema Único de Boleto Electrónico (S.U.B.E.), de manera de permitir a las personas con discapacidad acceder de modo más simplificado al goce de la gratuidad establecida por la Ley N° 22.431, con las modificaciones realizadas por las Leyes N° 24.314 y N° 25.635, sorteando distintas complicaciones que suelen darse al momento de viajar.

En función de ello, se realizaron las pruebas de concepto de este desarrollo en las ciudades de Santa Rosa (Provincia de La Pampa) y Necochea (Provincia de Buenos Aires), y se registró que los participantes de las mismas realizaron entre tres (3) y diez (10) viajes por día, con la gratuidad establecida en la normativa vigente, de manera que el resultado de las mismas fue acorde a lo esperado respecto del proyecto, tanto en los aspectos técnicos (funcionamiento, comodidad para el usuario) como respecto de los objetivos propuestos por la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

A partir del cambio de autoridades ocurrido el 10 de diciembre de 2023 se realizaron reuniones con las nuevas autoridades de ANDIS, Nación Servicios S.A. y la Secretaría de Transporte a fin de poner en su conocimiento los logros alcanzados respecto a este proyecto y avanzar en la definición de la forma en que el mismo será financiado así como también el circuito de emisión y distribución de las tarjetas para los usuarios que las requieran y los tiempos que todo ello pueda llevar aparejado, de manera de posibilitar su salida operativa.

PREGUNTA N° 825

TALLERES PROTEGIDOS. Respecto a los talleres protegidos, se solicita informe cuantos se encuentran registrados por municipio según la provincia en cada caso.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que con relación a lo solicitado sobre los Talleres Protegidos de Producción (TPP) se dividió la información requerida en TRES (3) columnas.

En la primera columna obra la ubicación territorial del Taller Protegido de Producción (TPP) determinado por la jurisdicción de la Agencia Territorial perteneciente a la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. En la segunda columna, figura la cantidad de Talleres Protegidos por cada Jurisdicción o Agencia Territorial. Finalmente, en la tercera columna, se indica la cantidad de trabajadores existentes en cada uno de los Talleres Protegidos y la cantidad Total de los mismos.

Programa:	TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCION	Pregunta 994
Agencia Territorial	Total Talleres	Trabajadores de TPP
Capital Federal	2	39
La Plata	24	376
Córdoba	26	553
Corrientes	3	113
Entre Ríos	2	59
Mendoza	5	153
San Luis	2	78
Santa Fe	7	119
Santiago del Estero	1	15
Chaco	1	9
Trelew	7	181
La Pampa	3	25
Neuquén	2	43
Viedma	3	68
Rosario	9	243
La Matanza	17	514
San Martín	16	609
Lomas de Zamora	14	364
Tandil	10	355
Mar del Plata	15	414
San Nicolás	6	153
San Carlos de Bariloche	1	15
Bahía Blanca	25	501
Caleta Olivia	2	43
Conurbano Oeste	7	163
Junín	30	605
Lanus	11	392
Moreno	3	134
Adolfo González Chaves	7	101
Total	261	6437

Fuente: Área de monitoreo de la SSEyFL. Agosto 2024

El Registro de Organismos Responsables para el Empleo Protegido no se encuentra aún operativo.

PREGUNTA N° 826

TRABAJO INFANTIL

Informe respecto a la situación actual del Plan Nacional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y protección del Trabajo Adolescente.

Especifique cantidad de denuncias por mes sobre trabajo infantil por parte de la ciudadanía y su evolución desde el 2018 hasta la fecha. Indique para el mismo periodo cantidad de denuncias realizadas por agentes del sector de justicia, educación, sindical, plan nacional de regulación del trabajo.

Señale la cantidad de agentes de la Administración Pública Nacional, Cámaras empresariales, docentes provinciales y municipales, equipos de salud, agentes de justicia alcanzados por el Plan Nacional para la prevención y erradicación del Trabajo Infantil y protección del Trabajo Adolescente.

Detalle el diagnóstico regional realizado sobre trabajo infantil y adolescente actualizado a la fecha.

¿Existen estudios realizados con información provincial en sectores de actividad identificados con alta incidencia de trabajo infantil? Detalle la información correspondiente, en especial del sector de Yerba Mate.

Brinde toda información actualizada sobre incidencia de trabajo infantil por provincia (cantidad y porcentaje de niñas y niños que realizan trabajo).

Respecto a las zonas prioritarias de intervención en materia de trabajo infantil,

- a) ¿Existe un mapeo de escuelas de nivel inicial, primario y secundario, centros de desarrollo infantil, centros de primera infancia y centros de adolescentes?
 b) Mencione los indicadores de abandono escolar, ausentismo, repitencia y sobreedad, según sexo y grupos de edad.

¿Cuántos centros de salud en todo el país implementan circuito de notificación de casos detectados de trabajo infantil?

Indique la tasa de mortalidad de niños/as de 5 a 17 años por motivos vinculados con el trabajo o situación de trabajo.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en relación al Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo infantil y Protección del Trabajo Adolescente 2024-2028 - Resolución 1570/2023, se encuentra en ejecución el trabajo de articulación con las Comisiones Provinciales para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) el armado de los Planes Provinciales Operativos y la actualización o desarrollo de los protocolos de intervención. Por otra parte, también se están planificando acciones de capacitación a diferentes actores según las demanda de las administraciones provinciales. Para mas información puede consultarse el siguiente link:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/299866/20231205>

Mediante el siguiente cuadro se informa la cantidad de denuncias recibidas por Trabajo infantil y adolescente desde el año 2018 a la fecha, desagregado mes por mes.

Cantidad de denuncias recibidas por Trabajo infantil:

Año	Mes												Total general
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
2018	12	8	4	1	4	2	4	4	2	6	5	10	62
2019	10	13	8	6	6	4	9	10	17	13	8	9	113
2020	21	17	6	5	6	7	3	8	10	6	12	10	111
2021	17	9	13	12	15	14	10	15	12	7	14	25	163
2022	21	23	18	11	7	25	13	6	28	20	17	21	210
2023	34	21	25	12	19	13	17	17	15	17	16	27	233
2024	32	25	24	10	16	14	15	3					139
Total general	147	116	98	57	73	79	71	63	84	69	72	102	1031

Fuente: Base espejo – Dirección de Programación Operativa – 1/1/2018 al 31/7/2024

Se expone a continuación la cantidad de actas por trabajo infantil labradas desde el año 2018 y las denuncias penales efectuadas. La diferencia entre el número de actas por trabajo infantil y la cantidad de denuncias radica en que una denuncia puede involucrar más de un niño/a.

Cantidad de actas por Trabajo infantil (TI) y denuncias penales:

Año	Actas TI	Denuncias penales
2018	33	28
2019	16	14
2020	32	16
2021	14	11
2022	18	11
2023	28	26
2024	8	8
Total	149	114

Fuente: Registro Nacional de Denuncias Penales por Trabajo Infantil prohibido
– DITIAIEL. 1 de enero 2018 al 31 julio de 2024

Los últimos datos oficiales disponibles corresponden a la Encuesta de Actividades de Niñas, Niños y Adolescentes 2016-2017 (MTEySS-INDEC) cuya representatividad es urbana - rural y cubre las regiones del país. El trabajo infantil dirigido al mercado en áreas urbanas para niñas y niños de 5 a 15 años alcanza en el total país al 3,3%, siendo para GBA 3,1%; NOA 5,2%; NEA 5,2%; CUYO 3,5% Pampeana 2,5% y Patagonia 1,5%. Para el mismo tramo etario en las áreas rurales el trabajo dirigido al mercado abarca en el total país al 9,8%; en NOA 11,2%; NEA 9,7%; CUYO 6,2%; PAMPEANA 10,6% y PATAGONIA 6,0%.

La población de 16 a 17 años que trabaja en áreas urbanas alcanza en el total país al 5,3% de los adolescentes; en GBA AL 7,2%; en NOA 6,8%; NEA 4,1%; CUYO 3,0%; PAMPEANA 4,0% y PATAGONIA 3,1%.

Esta misma población de adolescentes que trabajan en las áreas rurales alcanza en el total país al 22,8%; en NOA 17,7%; NEA 23,0%; CUYO 24,0%; PAMPEANA 26,2% y PATAGONIA 17,5%.

Ver: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas/eanna/publicaciones-eanna>

No existen estudios realizados con información representativa a nivel provincial, se han realizado estudios cualitativos en sectores de actividad como la producción de ladrillo artesanal, pero circunscriptos a áreas locales en algunas provincias. No se han realizado estudios específicos sobre yerba mate vinculados al trabajo infantil desde la Secretaría de Trabajo.

No se cuenta con información desagregada por provincia para conocer la incidencia del trabajo infantil. Se ha desarrollado un mapeo para identificar riesgos de trabajo infantil asociados a los determinantes del fenómeno sobre la base de información de la EANNA 2016/7 y el CENSO 2010.

Ver: <https://www.argentina.gob.ar/trabajo/estadisticas/eanna/modelo-de-identificacion-del-riesgo-de-trabajo-infantil-y-adolescente>

En lo relativo a las escuelas de nivel inicial, primario y secundario se informa que los establecimientos escolares están georreferenciadas por el programa Mapa Educativo en: <https://mapa.educacion.gob.ar/>

Este mapeo no incluye centros de desarrollo infantil, centros de primera infancia y centros de adolescentes que no dependan de los Ministerios de Educación jurisdiccionales.

Los indicadores de abandono escolar, ausentismo y repitencia pueden verse en la respuesta a la pregunta N° 607.

La tasa de sobreedad en 2022 es la siguiente.

Sobreedad. Educación Común. Total del País.

Nivel Primario	5,16
Nivel Secundario	21,50

Fuente: Relevamientos Anuales 2022 y 2023. Red-FIE. DIE.

NOTA: Se consideró la estructura educativa provincial.

PREGUNTA N° 827

TURISMO ACCESIBLE: Responda si el gobierno nacional prevé reglamentar a la brevedad la ley 25.643 de Turismo Accesible.

RESPUESTA

La Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, la Ley Nacional de Turismo Accesible 25.643/02, promulgada en 2002 tras la crisis económica de 2001, no ha sido reglamentada ni prevé sanciones por incumplimiento. La ley se enfoca en la provisión de información por parte de agencias de viaje y el cumplimiento de criterios de diseño universal según la Ley de Accesibilidad de Personas con Movilidad Reducida 24.314. Sin embargo, su enfoque es limitado y no cubre todas las necesidades del turismo accesible.

La ley 24.314 y su Decreto promueven la eliminación de barreras físicas en espacios urbanos y transportes para personas con movilidad reducida. La adhesión y aplicación de esta normativa varía según provincias y municipios, lo que resulta en distintos niveles de eficacia.

En este contexto, se han desarrollado instrumentos que superan los requisitos legales, promoviendo accesibilidad a través de la concientización, asesoramiento profesional y reconocimiento de buenas prácticas. El organismo nacional de turismo, en línea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Agenda 2030, ha impulsado acciones desde la Ley Nacional de Turismo de 2005 para mejorar la accesibilidad.

Acciones de la Subsecretaría de Turismo: Actualmente se encuentra en proceso de ejecución y actualización las siguientes herramientas:

A. Sistema Argentino de Calidad Turística (SACT):

- Promueve la cultura de calidad y mejora continua en el sector turístico.
- Desde 2008, en colaboración con la Agencia Nacional de Discapacidad y otras entidades, se implementan las Directrices de Accesibilidad para Espacios y Servicios Turísticos, que incluyen más de 600 recomendaciones en áreas como arquitectura, comunicación, y seguridad.
- Aplicado en 40 ciudades de 17 provincias, con más de 11,000 participantes en talleres y alrededor de 1,000 organizaciones adheridas, se estandarizan criterios de accesibilidad a nivel nacional.

B. Formación en Turismo:

- Cursos como "Accesibilidad Turística" y "Accesibilidad Comunicacional en Turismo" han capacitado a miles de personas, disponibles en modalidad libre y gratuita.

C. Otras Iniciativas:

- Incorporación de accesibilidad en obras y proyectos en unidades de turismo social.

- Participación en la elaboración de la norma ISO 21902, el primer estándar mundial en turismo accesible, en colaboración con la Organización Mundial del Turismo y otras entidades.

PREGUNTA N° 828

VIDA INDEPENDIENTE. Informe si el gobierno prevé regular la figura de "Asistente Personal" para personas con discapacidad de manera de garantizar y promover un estilo de vida independiente.

RESPUESTA

La ANDIS informa que la Ley 26.480 sancionada el 4 de marzo de 2009 incorpora el inciso d) al artículo 39 de la Ley 24.901 prevé la figura de Asistente domiciliario, no así la de Asistente personal, estableciendo:

Asistencia Domiciliaria: "Por indicación exclusiva del equipo interdisciplinario perteneciente o contratado por las entidades obligadas, las personas con discapacidad recibirán los apoyos brindados por un asistente domiciliario a fin de favorecer su vida autónoma, evitar su institucionalización o acortar los tiempos de internación. El mencionado equipo interdisciplinario evaluará los apoyos necesarios, incluyendo intensidad y duración de los mismos así como su supervisión, evaluación periódica, su reformulación, continuidad o finalización de la asistencia. El asistente domiciliario deberá contar con la capacitación específica avalada por la certificación correspondiente expedida por la autoridad competente."

Si bien la figura del asistente domiciliario no ha sido reglamentada a la fecha, lo cual supedita su ejercicio a lo que decida el equipo interdisciplinario de la Obra Social a la que se encuentra afiliado la persona con discapacidad, al momento se está trabajando en readecuar y analizar el ejercicio de tal figura.

PREGUNTA N° 829

Informe cuál es la estimación oficial sobre el déficit habitacional de la República Argentina, desagregado información por jurisdicción, y según tipo de deficiencia (viviendas precarias, en situación de cohabitación, situación de hacinamiento, etc.).

Informe cómo y bajo qué criterios se efectúa la distribución de recursos (asignación presupuestaria) por jurisdicción del Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) a las provincias, indicando de manera detallada montos totales desde el ejercicio 2020 a la actualidad. Informe la cantidad de jóvenes/adolescentes beneficiarios adherentes a la Ley 27.364 Programa de acompañamiento para el

egreso de jóvenes sin cuidados parentales, desagregando información por provincia.

Informe si desde el PEN, tienen información sobre las jurisdicciones que han modificado destino de los fondos asignados para vivienda (a través de FONAVI), con respecto a los fines establecidos en el artículo 6 de la ley 24.464 (detracción de recursos para otros fines). Detalle en cada caso monto de imputación e incidencia de reducción sobre total masa nacional transferida en cada periodo.

Indique si, a través de las autoridades correspondientes, se han efectuado desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad las auditorías correspondientes sobre la aplicación de los recursos del FONAVI.

Informe si se han presentado desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la actualidad, -indicando entidad requirente y detalle de cada inmueble-, solicitudes de transferencias gratuitas de inmuebles presentadas por jurisdicciones provinciales, municipios o comunas

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que, respecto del déficit habitacional, se están procesando los datos resultantes del último censo 2022. Hasta tanto se obtengan dichos datos se utiliza como base el censo 2010 (arrojó como resultado un déficit habitacional de aproximadamente 3.500.000 de viviendas).

Los recursos de FONAVI se distribuyen de forma automática de acuerdo a lo normado en el artículo 5to de la Ley Nacional 24.464.

Los montos transferidos mediante el sistema mencionado corresponden a:

- 2020: \$ 26.521.767.110
- 2021: \$ 49.184.922.916,3
- 2022: \$ 56.483.355.537
- 2023: \$ 62.810.888.214
- 2024: \$ 125.057.083.113 (al 31/7/24)

Las auditorías se efectúan, de acuerdo a la normativa vigente, a ejercicio cerrado, estando en desarrollo la auditoría correspondiente al ejercicio 2023.

En esta instancia, es de vital importancia destacar que en la actualidad y a través del decreto 107/2024, publicado en el Boletín Oficial el 31-01-2024, se establecieron las subas en los montos fijos del impuesto a los combustibles correspondientes al tercer y cuarto trimestre de 2021 y a todo 2022, a partir del 1 de febrero, mientras que lo que corresponde al 2023 "surtirán efectos para la nafta sin plomo, la nafta virgen y el gasoil conforme al siguiente cronograma:

Primer y segundo trimestres calendario del año 2023: a partir del 1° de marzo de 2024, inclusive. Tercer trimestre calendario del año 2023: a partir del 1° de abril de 2024, inclusive. Cuarto trimestre calendario del año 2023: a partir del 1° de junio de 2024, inclusive.

Todo lo dicho redundará en un incremento exponencial de los fondos que se transfieren periódicamente a las provincias durante el presente año.

PREGUNTA N° 830

Informe la cantidad de jóvenes/adolescentes beneficiarios adherentes a la Ley 27.364 Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales, desagregando información por provincia.

Informe si desde el PEN llevan adelante campañas o programas para la promoción y concientización de la adopción de NNyA.

Informe la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran a cargo de familias de acogida en los términos de la Ley 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la cantidad de titulares del Programa de acompañamiento para egreso (PAE) desde el inicio del Programa hasta mayo 2024 y la cantidad de titulares vigentes en mayo 2024 se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 566 del presente informe.

En cuanto a las campañas o programas para la promoción y concientización de adopción de niñas, niños y adolescentes, el Ministerio de Capital Humano informa que la segunda edición de la Campaña Nacional de Adopción se anunció en septiembre de 2023, y el Ministerio de Justicia informa que se está trabajando con el equipo de comunicación para llevar adelante la difusión de las actividades que se llevan a cabo desde la Dirección Nacional del Registro Único de Adoptantes (DNRUA) a todo el país, a través de las redes sociales del Ministerio para promover procesos adoptivos respetuosos y responsables.

Por otra parte, el Ministerio de Capital Humano informa que, según el último dato disponible correspondiente al Relevamiento de niñas y niños sin cuidados parentales, la cantidad de niños, niñas y adolescentes que se encuentran a cargo de familias de acogida es 1.166. Para mayor información puede consultarse el Relevamiento mencionado en: [Situación de NNyA sin cuidados parentales](#)

PREGUNTA N° 831

Informe si existen, detallando cantidad y ubicación, inmuebles de la Administración Pública Nacional, sus empresas y entes descentralizados o de otro ente donde el Estado Nacional tenga participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, que actualmente se encuentren ocupados, en posesión, o uso por jurisdicciones provinciales, municipales o comunas, pero que no hayan sido transferidos, ni se encuentren bajo permisos de uso vigentes.

RESPUESTA

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que actualmente se encuentra en plena auditoria y relevamiento de bienes pertenecientes al Estado Nacional. En este relevamiento, se encuentran incluidas también las situaciones de regularización y/o posible litigio que informe cada una de las jurisdicciones competentes.

PREGUNTA N° 832

MUJERES, GENERO Y DIVERSIDAD

¿Se prevén actualizaciones para el financiamiento del Estado Nacional hacia dispositivos territoriales de protección integral de personas en contexto de violencia por motivos de género, entre ellos: hogares, refugios, casas de medio camino, entre otros, dependientes de los gobiernos provinciales, municipales y de organizaciones sociales y comunitarias con personería jurídica?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°511 del presente informe.

PREGUNTA N° 833

COREBE.

¿Existe una lista de obras para las provincias que integran la Comisión Regional del Rio Bermejo (COREBE)?

¿Cuál es el estado de obras en ejecución para las provincias de Chaco, Santa Fe, Jujuy, Salta, Santiago del Estero, Formosa que realiza la COREBE?

¿Cuáles son las obras en ejecución y planificadas para el Chaco, Formosa, Santa Fe, Jujuy, Salta y Santiago del Estero por este organismo?

¿Qué asignación presupuestaria se dio para la realización de obras?

¿Cómo se originan los fondos para realizar las obras por este organismo?

¿En qué lugar funciona la sede del organismo?

¿Qué asignación presupuestaria tiene la COREBE para su funcionamiento?

¿Qué cantidad de empleados destinados al funcionamiento y función tiene la COREBE?

¿Cuál es el monto de las remuneraciones de los empleados del organismo?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que, en una primera etapa, la priorización de la cartera de obras nacionales se ha basado en la disponibilidad presupuestaria para su ejecución. La Secretaría ha formalizado acuerdos con las provincias con el fin de asegurar un enfoque federal, permitiendo a cada jurisdicción avanzar en los proyectos de mayor impacto para su región.

Todas las obras y proyectos elaborados y/o gestionados por COREBE, se encuentran cargados en los sistemas de seguimientos de Obras y Proyectos del MOP (SGO). Se adjunta código SIPPE de cada uno.

En lo que hace a las provincias involucradas, se hace saber la siguiente información proveniente de los Acuerdos Marco de Colaboración en materia de obras públicas suscriptos con aquellas:

SIPPE	OBRA	PROVINCIA	LOCALIDAD/PARTIDO	ESTADO	AVANCE FISICO %	OBSERVACIONES
165330	DESAGÜES PLUVIALES CUENCA CINCUENTENARIO - CIUDAD DE FORMOSA (COREBE)	FORMOSA	FORMOSA	NEUTRALIZADA	34,32%	Anexo I del acuerdo marco
162167	CONDUCTO PLUVIAL "LOS PIONEROS" - CIUDAD DE FORMOSA - PROVINCIA DE FORMOSA (COREBE)	FORMOSA	FORMOSA	NEUTRALIZADA	29,57%	Anexo II del acuerdo marco
151116	OBRAS EN CUENCA DEL RIO PURMAMARCA Y LOCALIDAD DE PURMAMARCA (COREBE)	JUJUY	PURMAMARCA	NEUTRALIZADA	44,64%	Anexo I del acuerdo marco

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024.

Se informa a su vez que la obra de Toma Planta Potabilizadora y acueducto troncal para provisión de agua potable Departamento Rivadavia Banda Sur - Provincia Salta, se realiza con Financiamiento Externo a través de un Préstamo FONPLATA ARG-059/2022 - Programa De Desarrollo de la Cuenca del Río Bermejo - ETAPA II. Vigencia 03/04/2023- 03/04/2027. BAPIN N° 133532 Apertura de licitación: 04/11/2024.

El estado es el que se indica en el cuadro precedente

El estado de las Obras en ejecución se describe en el apartado 2, en cuanto a las planificadas son:

155785	142872	Formosa	El Colorado	Readecuación de las defensas fluviales sobre el Río Bermejo en la localidad de El Colorado - Provincia de Formosa
157658	131188	Salta	Mojotoro	Aprovechamiento hidroeléctrico multipropósito Mojotoro (Proyecto finalizado en búsqueda de financiamiento).
139953	141799	Chaco	Pampa del Indio	Estudios y Proyecto Licitatorio Obra Defensa del Río Bermejo Tramo Puente Lavalle - Pampa del Indio - Provincia de Chaco
139961	--	Formosa	Pampa del Indio	Estudios Hidrológicos, Hidráulicos y Fluvio Morfológicos, en la Cuenca Inferior del Río Bermejo
152199	137117	Formosa	Pirane	Plan Maestro de Desagües Urbanos de la localidad Pirané - Formosa Proyecto finalizado.
155983	123896	Jujuy	San Juancito	Aprovechamiento Multipropósito - Río Grande Inferior – San Juancito Agua p/riego, hidroeléctrico. (Proyecto finalizado en búsqueda de financiamiento).

151081	136881	Salta	Urundel	Proyecto de obras de estabilización de torrentes y control de cárcavas, en la localidad de Urundel. Pcia de Salta
172617	144369	Chaco-Formosa	Villa Bermejito-Pto. Lavalle	Estudios Hidrológicos, Hidráulicos, Fluvio-Morfológicos y Proyecto Licitatorio para Obras de Defensas del Río Bermejo en el Puente Gral. Lavalle. Ruta Nacional Nº 95. Provincias de Chaco y Formosa
173086		Chaco-Formosa-Jujuy-Salta		Actualización de Diagnóstico y Plan de Inversiones para la Cuenca del Rio Bermejo.

Los presupuestos de las obras surgen de los tramites licitatorios.

La COREBE participa como Asistencia Técnica en la ejecución de las obras que gestiona. Los fondos destinados a estas obras, provienen de diferentes fuentes:

Fondo Hídrico, Organismos multilaterales de crédito: FONPLATA, BID, BIRF.

El organismo cuenta con su sede central en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tal como lo establece en su artículo 5 el Estatuto. Asimismo, cuenta también con subsedes en la ciudad de Formosa (cuenca baja) y otra en la ciudad de San Salvador de Jujuy (cuenca alta).

La asignación presupuestaria para el funcionamiento del Organismo es la asignada por la Subsecretaria de Recursos Hídricos de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio De Economía.

La COREBE cuenta con una dotación de 15 empleados. Los cuales desarrollan las siguientes funciones:

Asistencia Técnica: Profesionales especializados en temas hídricos, infraestructura, ambientales, y en proyectos con organismos multilaterales de crédito.

Asistencia Administrativa/Contable: Profesionales asignados al área de ejecución y auditoría, asistentes en el área.

Asistencia Jurídica/Legal: Asesores especialistas en materia Civil, Comercial, Societaria y afines de la órbita de la COREBE

Las remuneraciones del personal están asimiladas al SINEP-Sistema Nacional de Empleo Público, y se determinan de acuerdo a su formación y antigüedad.

PREGUNTA N° 834

AGRICULTURA

¿Tienen una fecha estimativa para la bajar las retenciones?

¿Habrá alguna asistencia para los productores afectados por la sequía en el Chaco?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca comunica que la información por Usted solicitada respecto de retenciones, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 434 del presente informe.

Respecto del evento de sequía en la Provincia del Chaco, se informa que en la reunión de la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario desarrollada el día 14 de agosto, se trató el Decreto Provincial N° 575 de fecha 23 de abril de 2024 (Evento: Déficit hídrico).

En la mencionada reunión se recomendó la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, según corresponda, y por el plazo de 180 días a partir del 23 de abril del 2024 hasta el 20 de octubre de 2024, a las actividades agrícolas, ganaderas y apícolas de los Departamentos de Independencia, General Güemes, Maipú, Comandante Fernández, Quitilipi y Almirante Brown.

La resolución se encuentra en trámite administrativo para su firma.

PREGUNTA N° 835

CAMMESA

¿Cuál es la deuda entre la provincia del Chaco y la Empresa Cammesa?

¿Cómo Evoluciono la deuda con la empresa en los últimos 20 años?

¿Existen algún acuerdo o alguna condonación de deudas entre la empresa provincial y Cammesa?

¿Existe alguna ayuda financiera del estado nacional a la empresa energética provincial?

¿Existe prestamos de organismo internaciones registrados a favor de la provincia comprometidos con la deuda con el organismo?

RESPUESTA

La empresa SECHEEP no mantiene deuda corriente con CAMMESA sin regularizar.

La empresa suscribió acuerdos de regularización con CAMMESA, tal como surge de los cuadros exhibidos en la Respuesta a la pregunta N° 539.

PREGUNTA N° 836

GASODUCTO

¿En qué etapa está el gasoducto del Nea?

¿Tiene fecha de finalización el gasoducto del Nea?

RESPUESTA

El Gasoducto del Noreste Argentino -GNEA- diseñado para traer gas natural desde Bolivia, comienza su construcción en el último cuatrimestre del año 2014 y principios del 2015.

En la actualidad tiene un avance del 91.18%. Los tramos correspondientes a Santa Fe, Chaco y hasta la ciudad de Formosa con gas natural y encuentran en operación, conectados desde el sur.

Queda pendiente de resolución, por judicialización, del tramo Formosa - Salta.

Asimismo, resta concluir y poner en operaciones el tramo de Formosa suspendido en 2018, reactivado en 2020 y nuevamente paralizado en el año 2022 por problemas de retraso en los pagos.

Los ramales de distribución suspendidos desde 2018, a pesar de haberse levantado la suspensión en el año 2020, continúan sin actividad.

Se evalúa concluir y habilitar las obras negociando el traspaso de las obras a la licenciataria de distribución de la zona.

El proyecto original no es viable en la actualidad, toda vez que resulta imposible el suministro desde Bolivia -por declino de los pozos en dicho país- por lo que debe redefinirse su objetivo.

PREGUNTA N° 837

PENSIONES ¿Qué cantidad de pensiones no contributivas existe en el Chaco?

¿Existe algún tipo de auditoria respecto de las pensiones no contributivas en el Chaco?

¿Existe algún tipo de auditoria respecto de las pensiones no contributivas en el Chaco?

RESPUESTA

La ANDIS informa que en la provincia de Chaco hay 97.637 Pensiones no contributivas por invalidez laboral.

Para más información puede consultar la respuesta a la pregunta N°1715 del presente informe.

Actualmente hay en curso un oficial judicial para auditar todas las pensiones de la provincia.

PREGUNTA N° 838

VIALIDAD

¿Hay algún programa de mantenimiento para las Rutas Nacionales?

¿Qué montos son los asignados a la Provincia del Chaco para acciones en las rutas?

¿Las rutas nacionales 11, 16 y 95 tendrán algún mantenimiento en los próximos meses?

¿Está planificada la pavimentación de la ruta nacional Juana Azurduy del Impenetrable chaqueño?

¿Especificación sobre la distribución de los recursos del Fondo Nacional de Vialidad?

¿Monto de recaudación mensual y erogaciones del Fondo Nacional de Vialidad?

¿Montos asignados a la Provincia del Chaco para acciones en las rutas de esta provincia?

¿Que asignación presupuestaria se prevé para el próximo año?

¿Cuál es el estado general de planificación del Segundo Puente Chaco Corrientes?

SEGUNDO PUENTE CHACO-CORRIENTES

¿Cuál es la fecha estimada de inicio de la obra y tiempo estimado de ejecución?

¿Dónde estará ubicado el Segundo Puente Chaco-Corrientes y que valor tendrá

¿El Puente será carretero y se prevé que también sea ferroviario?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales cinco corresponden a la provincia de Chaco. Sin perjuicio de ello, a continuación, se detalla estado de la cartera de obras para referida provincia:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Sistema C.Re.Ma. - Malla RN11D	RN 0011	T-01: EMP. RUTA PROV. N° 31 (PCIA. SANTA FE) - ACC. CEMENTERIO PARQUE JAZMIN (PCIA. CHACO)	206,0	\$ 17.733	14%	14%	EN EJECUCION
RN N° 11 - Variante de Paso Ciudad de Resistencia - Pcia.	RN 0011	T-01: EMP. NUEVO PTE. RESISTENCIA / CORRIENTES - INT. RN N° 11 KM 1021	20,1	\$ 23.386	0%	0%	EN LICITACION
Obras de Seguridad RN 11 - Chaco	RN 0011	T-01: RESISTENCIA - EMP. RUTA PROV. N° 90	1,2	\$ 141	72%	71%	PARALIZADA
Autopista RN 11 - Chaco	RN 0011	T-01: EMP. RN N°16 - EMP. RP N°90	34,9	\$ 6.837	0%	0%	PROYECTO
Reparación RN 11 - CHA	RN 0011	T-01: EMP. RN N°16 - EMP. RP N°56	52,4	\$ 884	0%	0%	PROYECTO
Autopista RN 16 Resistencia - R. S. Peña	RN 0016	T-03: MAKALLE - PRES. DE LA PLAZA	25,1	\$ 9.574	0%	0%	EN LICITACION
Mantenimiento RN 16 - Chaco	RN 0016	T-01: EMP. RN N° 95 P.R. SAENZ PEÑA – EMP. RN N° 89	35,3	\$ 698	0%	0%	EN LICITACION
C.Re.Ma. Malla 560	RN 0016	T-01: SAENZ PEÑA - LMTE. C/ SANTIAGO DEL ESTERO	143,5	\$ 5.500	0%	0%	PROYECTO
Puesto de Control de Pesos y Dimensiones RN 16 - Chaco	RN 0016	T-01: LTE. CORRIENTE/CHACO - MAKALLE	1,0	\$ 1.365	0%	0%	PROYECTO
Paso Urbano por Charata	RN 0089	T-01: EMP. RP N° 19 - GENERAL PINEDO	3,6	\$ 3.060	0%	0%	EN LICITACION
Mantenimiento RN 89 - Chaco	RN 0089	T-01: GRL. PINEDO - LTE. CHACO / STGO. DEL ESTERO	0,2	\$ 252	70%	59%	PARALIZADA
Rehabilitación y Mantenimiento (C.Re.Ma.)	RN 0089	T-01: Gral. Pinedo - Quimili	122,9	\$ 19.350	0%	0%	PARALIZADA
Obras de Seguridad RN 89 - CHA	RN 0089	T-01: EMP. RUTA PROV. N° 94 - CRUCE F. C. GRAL. BELGRANO	7,8	\$ 500	0%	0%	PROYECTO
Obras de Seguridad RN 89 - CHA	RN 0089	T-01: EMP. RP N° 19 - GENERAL PINEDO	3,0	\$ 850	0%	0%	PROYECTO
Mantenimiento RN N° 89 - Chaco	RN 0089	T-01: EMP. RUTA NAC. N° 16 - EMP. RUTA PROV. N° 13	89,2	\$ 693	0%	0%	PROYECTO
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 508	RN 0095	T-01: LTE. C/ SANTA FE - ROQUE SAENZ PEÑA	130,8	\$ 7.478	0%	0%	EN LICITACION
Mantenimiento RN N° 95 - Chaco	RN 0095	T-01: KM 1130,00 - EMP. RUTA PROV. N° 9	37,2	\$ 5.227	6%	4%	NEUTRALIZADA
Campamento Pres. Roque Sáenz Peña	RN 0095	T-01: EMP. RUTA NAC. N° 16 - ACC. CAMPAMENTO VN (I)	0,1	\$ 317	57%	53%	NEUTRALIZADA
Mantenimiento RN 0095 (Chaco)	RN 0095	T-01: EMP. EX RUTA NAC. N° 95 (KM 1167,20 - CASTELLI (KM 1230,00))	18,0	\$ 508	0%	0%	PROYECTO
C.Re.Ma. Malla 541	RN 0095	T-01: LA TIGRA - ACCESO A TRES ISLETAS	99,7	\$ 4.500	0%	0%	PROYECTO
Mantenimiento RN N° 95 - Chaco	RN 0095	T-01: CASTELLI (CHACO) - EMP. RP N° 27 (FORMOSA)	58,5	\$ 1.429	0%	0%	PROYECTO
Mantenimiento RN N° 95 - Chaco	RN 0095	T-01: LA TIGRA - EMP. R.N. N° 16 PTE. ROQUE SAENZ PEÑA	34,4	\$ 1.327	0%	0%	PROYECTO
Conservación RN 95 - CHA	RN 0095	T-01: ACCESO A CASTELLI - RUTA PROVINCIAL N° 3	47,0	\$ 96	0%	0%	NEUTRALIZADA

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Vialidad Nacional no ha suspendido el financiamiento de ninguna obra en fase de ejecución, incluyendo las de infraestructura vial. Sin embargo, estas se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial. A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición: compra de asfalto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

En cuanto a la pregunta *¿Especificación sobre la distribución de los recursos del "Fondo Nacional de Vialidad"?*, se hace saber lo siguiente:

• **"Fondo Nacional de Vialidad" dejado sin efecto**

El estatuto orgánico de la Dirección Nacional de Vialidad (DNV), aprobado por el Decreto-Ley N° 505/58 de fecha 16/01/1958, constituyó el entonces denominado *"Fondo Vial Nacional"*, destinado al estudio, trazado, apertura, proyecto, construcción, conservación, reparación, mejoramiento y reconstrucción de caminos, obras anexas y todo lo conducente al mejor cumplimiento del mencionado estatuto orgánico.

El “*Fondo Vial Nacional*” se nutría de diversos recursos impositivos e ingresos recaudados por el organismo, previstos en el Decreto-Ley N° 505/58, y con su producido se conformaban los siguientes fondos y cuentas:

- “Fondo I de Vialidad Nacional”, a ser destinado a inversiones en el sistema troncal de caminos administrados por la Dirección Nacional de Vialidad.
- “Fondo II de Coparticipación Federal”, a distribuirse entre las provincias según los índices de coparticipación fijados anualmente por el Consejo Vial Federal.

Desde que se originó el “*Fondo Vial Nacional*” por el Decreto-Ley N° 505/58, a lo largo de los años el mismo ha sufrido numerosas modificaciones reglamentarias que afectaron su conformación y redistribución sucesivamente. Actualmente, el “*Fondo Vial Nacional*” no existe bajo la denominación y esquema normativo de conformación establecido por la letra del Decreto-Ley N° 505/58.

En los apartados siguientes se describe en términos generales el esquema vigente que prevé los recursos nacionales afectados a la ejecución de gastos de capital en la red vial nacional y redes viales provinciales.

· **Fondos Viales de Coparticipación Federal vigentes**

En el año 1991 mediante la Ley N° 23.966 se restituyeron los fondos viales de Coparticipación Federal a distribuirse entre las provincias.

Así, a la presente fecha, el artículo 19 de dicha Ley (texto actualizado por el artículo 143 de la Ley N° 27.430) fija que el producido del impuesto a combustibles y al dióxido de carbono establecidos en los Capítulos I y II, respectivamente, se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Tesoro Nacional: 10,40%
- b) Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) -Ley 21.581: 15,07%
- c) Provincias: 10,40%
- d) Sistema Único de Seguridad Social, para ser destinado a la atención de las obligaciones previsionales nacionales: 28,69%
- e) Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto 1381/2001: 4,31%
- f) Fideicomiso de Infraestructura de Transporte - Decreto 976/2001: 28,58%
- g) Compensación Transporte Público - Decreto 652/2002: 2,55%.

En cuanto al 10,40% destinado a las provincias, un 60% de dichos fondos debe transferirse a los organismos viales de cada provincia conforme a los porcentajes de distribución obtenidos de los índices de coparticipación que fije anualmente el Consejo Vial Federal.

Por último, corresponde aclarar que el 28,58% del producido del impuesto a los combustibles y al dióxido de carbono se destina al Sistema de Fideicomisos de Infraestructura de Transporte creado por el Decreto 976/2001, integrado entre otros fondos por el SISVIAL (“Sistema Vial Integrado”) y el “PPP RARS” (Participación Público Privada - Red de Autopistas y Rutas Seguras), fuentes de financiamiento de la DNV para gastos vinculados a la ejecución de obras de su cartera.

A continuación, se detalla la distribución de los Fondos Viales coparticipables entre las provincias, recaudados en el año 2023 y en 2024 hasta julio inclusive.

Distribución de los Fondos Viales de Coparticipación Federal				
PROVINCIAS	2023		2024 (a julio)	
	Indices	Transferido en \$	Indices	Transferido en \$
BUENOS AIRES	22,888764	5.944.066.222,19	23,302437	12.051.728.295,56
CATAMARCA	2,128650	552.796.846,69	2,337787	1.209.074.129,75
CORDOBA	11,227082	2.915.601.685,17	11,669563	6.035.351.693,21
CORRIENTES	3,260192	846.651.096,80	3,057594	1.581.349.286,61
CHACO	3,582187	930.271.147,37	3,280833	1.696.805.698,87
CHUBUT	2,917504	757.657.205,93	2,668811	1.380.275.592,81
ENTRE RIOS	4,870378	1.264.806.145,02	4,396127	2.273.621.774,27
FORMOSA	2,007143	521.242.252,72	2,038210	1.054.136.660,87
JUJUY	2,160539	561.078.216,88	2,132538	1.102.921.919,97
LA PAMPA	2,813808	730.728.015,22	2,557422	1.322.666.598,39
LA RIOJA	2,327310	604.387.583,34	2,174779	1.124.768.435,63
MENDOZA	4,320503	1.122.007.109,92	4,312615	2.230.430.414,78
MISIONES	3,733569	969.584.088,56	3,352958	1.734.107.844,70
NEUQUEN	3,136840	814.617.368,09	3,202843	1.656.470.248,56
RIO NEGRO	2,602981	675.977.586,17	2,581160	1.334.943.594,41
SALTA	3,069279	797.072.206,71	3,335552	1.725.105.679,71
SAN JUAN	2,844878	738.796.696,32	2,403689	1.243.157.818,00
SAN LUIS	1,984127	515.265.144,12	2,086884	1.079.310.243,49
SANTA CRUZ	2,173349	564.404.892,28	2,250851	1.164.111.920,39
SANTA FE	8,716090	2.263.513.056,39	8,801837	4.552.199.756,01
SGO.D.ESTERO	2,294594	595.891.446,52	3,172020	1.640.528.979,35
T. DEL FUEGO	1,574160	408.799.325,48	1,663556	860.370.308,76
TUCUMAN	3,366073	874.147.718,10	3,219934	1.665.309.499,50
TOTAL RECAUDADO	100,000000	25.969.363.056,00	100,000000	51.718.746.393,60

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Presupuesto Anual de la Dirección Nacional de Vialidad

Para el desarrollo de la actividad sustantiva de la Dirección Nacional de Vialidad el organismo cuenta con la asignación de crédito presupuestario anual a través de las siguientes fuentes de financiamiento:

- Fuente 1.1: Fondos del Tesoro de la Nación.
- Fuente 1.2: Recursos propios. (Entre otros conceptos contempla: a) ingresos por aranceles de permisos de tránsito de vehículos que exceden los pesos y dimensiones reglamentarios; b) ingresos por pago de canon por deterioro del pavimento por exceso de pesos y dimensiones; c) aranceles de permisos de uso de la zona de camino; d) ingresos por tasa de peaje del Túnel Internacional Cristo Redentor; e) aportes del 0,5% de tarifas de peaje cobradas por Concesionarias viales).
- Fuente 1.3: Recursos de Afectación Específica (“Impuesto País”)
- Fuente 1.4: Transferencias Internas (Fondos Fiduciarios “SISVIAL” (Sistema Vial Integrado) y “PPP RARS” (Participación Público Privada - Red de Autopistas y Rutas Seguras).
- Fuente 2.2: Fuente Externa (préstamos de entidades multilaterales de crédito)

En cuanto al objeto del gasto, corresponde aclarar que el Inciso 5 “Transferencias” discriminado en las planillas, refiere a transferencias de fondos

a efectuar por la Dirección Nacional de Vialidad hacia gobiernos provinciales para financiar gastos de capital en sus respectivas jurisdicciones.

Respecto a la pregunta ¿Monto de recaudación mensual y erogaciones del “Fondo Nacional de Vialidad”?, Vialidad Nacional informa:

· **Recaudación mensual de Fondos Viales de Coparticipación Federal:**

A continuación, se detalla la recaudación mensual en los años 2023 y lo transcurrido de 2024 de los fondos viales a distribuir entre las provincias conforme al artículo 19 inciso c) y artículo 20 inciso a) de la Ley N° 23.966, y de acuerdo a los Índices de coparticipación fijados anualmente por el Consejo Vial Federal.

Respecto al Segundo Puente Chaco – Corrientes, para más información remitirse a respuesta de pregunta N° 583.

PREGUNTA N° 839

¿Cuál es la estrategia que seguirá el gobierno nacional para combatir la polilla de la vid en la provincia de Mendoza? Detalle el monto y la modalidad de transferencia, de los fondos nacionales destinados a combatir la polilla de la vid en la provincia de Mendoza en la presente campaña.

Detalle la cantidad y la modalidad de los fondos nacionales destinados a combatir la polilla de la vid en la provincia de Mendoza en los últimos cinco años.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa a través del Senasa, que el Programa Nacional de Prevención y Erradicación de Lobesia botrana tiene alcance nacional, e implica un trabajo articulado con provincias y el sector privado. El Senasa se centra en acciones de vigilancia, prevención, concientización y fiscalización.

Acciones de vigilancia y prevención: se llevan a cabo en todas las áreas libres de la plaga a través de una red de monitoreo oficial. Esto se acompaña con acciones de difusión y capacitación al sector productivo.

Acciones de fiscalización: se fiscaliza, desde el SENASA, el movimiento de artículos reglamentados por esta plaga con la utilización del DTV-e, para uva y material de propagación, como así también se fiscaliza el movimiento de maquinaria agrícola utilizada en la cosecha de vid.

Acciones en zonas con presencia de plaga: En las áreas con presencia de la plaga, como lo son valles productivos de Mendoza y San Juan, el Programa Nacional, en conjunto con las provincias y las asociaciones de productores, se trabaja con el objetivo de mantener los niveles poblacionales bajos, evitar su dispersión y/o erradicar la plaga en aquellos lugares donde la presión poblacional es muy baja, como por ejemplo el Oasis Sur de Mendoza.

Desde Senasa se mantendrán estaciones de monitoreo a fin de declarar las alertas en tiempo y forma para que los productores realicen los tratamientos obligatorios para áreas cuarentenadas. Estas alertas tienen como fin informar al productor el momento óptimo para el control de la plaga.

La Ley 27.233 establece la responsabilidad del productor de velar y responder por la sanidad, inocuidad, higiene y calidad de su producción, conforme con la normativa vigente.

PREGUNTA N° 840

¿Por qué motivo fue detenida cada una de las 33 personas el 12 de junio durante el debate de la Ley Bases en los alrededores del Congreso?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 427 del presente Informe.

PREGUNTA N° 841

Argentina tiene más de un 50 % de su población sin servicio de cloacas, se consulta qué obras cloacales esta haciendo el ENOHSA y qué planes tiene el gobierno para solucionar este grave problema sanitario.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, frente a esta situación, el ENOHSA ha priorizado la ejecución de varias obras de saneamiento en todo el país, con el objetivo de ampliar y mejorar la cobertura de este servicio esencial en las comunidades más necesitadas.

A continuación, se mencionan las obras cloacales priorizadas en diversas provincias:

- Buenos Aires - La Plata - Obra 15 - Localidades del Interior - Recambio de Cañerías de Agua y Cloacas.
- Buenos Aires - General Las Heras - Obra N° 19 Infraestructura Básica y Recambio de Desagües Cloacales.
- Buenos Aires - General Las Heras - Obra N° 19 Infraestructura Básica y Recambio de Desagües Cloacales.
- Buenos Aires - Cañuelas - Obra N° 4 - Recambio, Reacondicionamiento y Ampliación Red Primaria y Secundaria Cloacal.
- Buenos Aires - Cañuelas - Renovación Cañerías Tanque, Empalmes y Cisterna.
- Buenos Aires - Marcos Paz - Obra N° 26 - Infraestructura Básica Desagües Cloacales Localidad Marcos Paz.
- Buenos Aires - Hornos - Ampliación y Acondicionamiento de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales - Localidad Las Heras.
- Córdoba - Miramar - Saneamiento Cloacal Miramar de Ansenúza.
- Córdoba - San Agustín - Saneamiento Cloacal.
- Córdoba - Córdoba capital B° Ciudad De Los Niños - Colector Cloacal Noreste.
- Córdoba - Tránsito - Saneamiento Cloacal.
- Córdoba - Achiras - Provisión de Agua Potable de la Localidad de Achiras.
- Córdoba - Ticino - Saneamiento de la Localidad de Ticino - Extensión de Cañería de Impulsión, Nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y Obras de Descarga.

- Córdoba - La Playosa - Saneamiento Cloacal de la Localidad de La Playosa.
- Córdoba - Laboulaye - Reacondicionamiento y Ampliación de la Planta Depuradora de Líquidos Cloacales y Reacondicionamiento Redes Colectoras.
- La Rioja - Tama - Departamento General Ángel V. Peñaloza - Nexo y Planta Depuradora de Efluentes Cloacales.
- La Rioja - Malanzán - Nexo y Planta Compacta Depuradora de Efluentes Cloacales - Desagües Cloacales.
- La Rioja - Chepes - Departamento Rosario V. Peñaloza - Construcción Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - Etapa I.
- Neuquén - Zapala - Sistema de Tratamiento de Líquidos Cloacales.
- Neuquén - Loncopué - Sistema de Desagües Cloacales.
- Neuquén - El Hucú - Estación Elevadora y Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales.
- Mendoza - Guaymallén - Colector Cloacal Colonia Segovia - Paramillo - Etapa 1.
- Mendoza - Guaymallén - Renovación Colector Cloacal Sur Oeste 1° Etapa. Tramo Elpidio González - Estrada hasta Av. Acceso Este.
- San Luis - Villa Mercedes - Colector Industrial y Planta de Tratamiento.
- San Luis - Ciudad de San Luis - Planta de Tratamiento Vientos del Portezuelo.
- Catamarca - Tinogasta - Ampliación Red de Cloacas Etapa I.
- Catamarca - Icaño - Departamento La Paz - Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento de Efluentes.
- Catamarca - Recreo - Sistema de Desagües Cloacales.
- Catamarca - Santa María - Proyecto Planta Depuradora de Efluentes Cloacales Domiciliarios.
- San Juan - Rawson - Sector "A" Ampliación y Mejoras de la Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales - Ampliación y Optimización del Subsistema Cloacal Rawson y PTLC - Cerrillo Barboza.
- San Juan - Rawson - Sector "B" Instalación del Colector Médano y Construcción de Cámaras Partidoras - Ampliación y Optimización del Subsistema Cloacal Rawson y PTLC - Cerrillo Barboza.
- San Juan - Rawson - Sector "C" Redes Colectoras Rawson Noroeste – Zona 1 - Ampliación y Optimización del Subsistema Cloacal Rawson y PTLC - Cerrillo Barboza.
- Tucumán - San Miguel de Tucumán B° San Felipe - Ampliación de la Capacidad de tratamiento Planta San Felipe.
- Corrientes - Riachuelo - Departamento Capital - Red Integral de Cloacas.
- Corrientes - Colonia Libertad - Pasaje Labougle - Departamento Monte Caseros - Red de Cloacas y Planta de Tratamiento.
- Corrientes - Colonia Santa Rosa - Santa Rosa - Departamento Concepción - Red Integral de Cloacas.
- Corrientes - Mercedes - Ampliación Red Desagües Cloacales.
- Corrientes - Saladas - Ampliación Red de Desagües Cloacales.
- Corrientes - Paso de la Patria - Obra Nueva de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento.
- Chaco - Resistencia - Estación Elevadora N° 118 e Impulsión hasta Colector Oeste - PDC A.M.G.R.

- Santa Cruz - Perito Moreno - Planta de Tratamiento de Efluentes Cloacales
- Tierra del Fuego - Tolhuin - Ampliación de la Planta de Tratamiento de Efluentes TAHA.
- Tierra del Fuego - Río Grande - Nueva Planta de Pretratamiento y Emisario Submarino.
- Tierra del Fuego - Tolhuin - Planta de Tratamiento de Efluentes Macizo 154.
- Jujuy - Libertador General San Martín y Calilegua - Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales.

Estas obras son fundamentales para mejorar las condiciones sanitarias y la calidad de vida en las regiones mencionadas, asegurando un acceso más amplio y eficiente a los servicios cloacales.

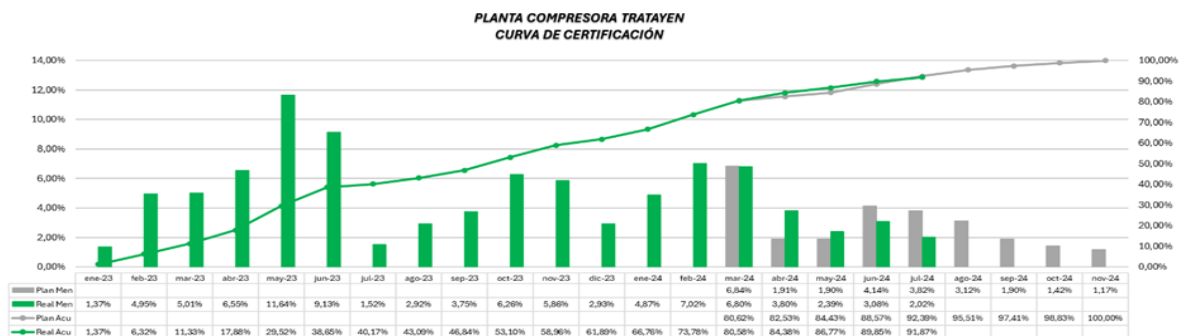
PREGUNTA N° 842

Detalle el Estado de avance de las obras de construcción de las estaciones compresoras de gas del gasoducto Néstor Kirchner, y las certificaciones mensuales desde diciembre de 2023 hasta julio de 2024.

RESPUESTA

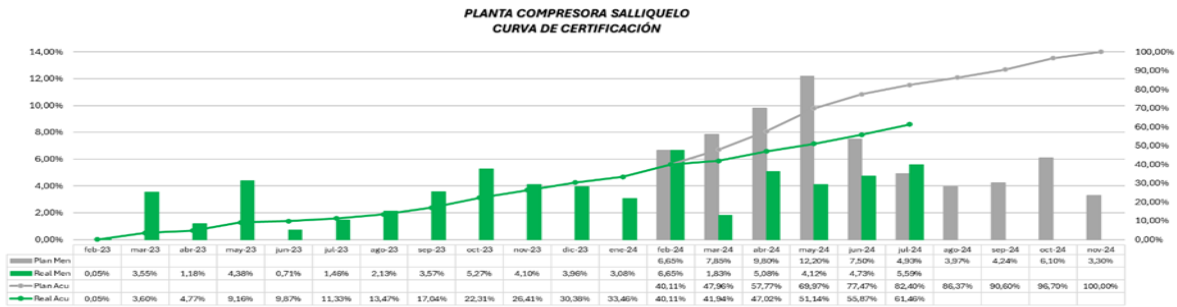
Planta Compresora Tratayén

Avance físico de construcción al 04/08/24: 94,39% (Planta en operación)



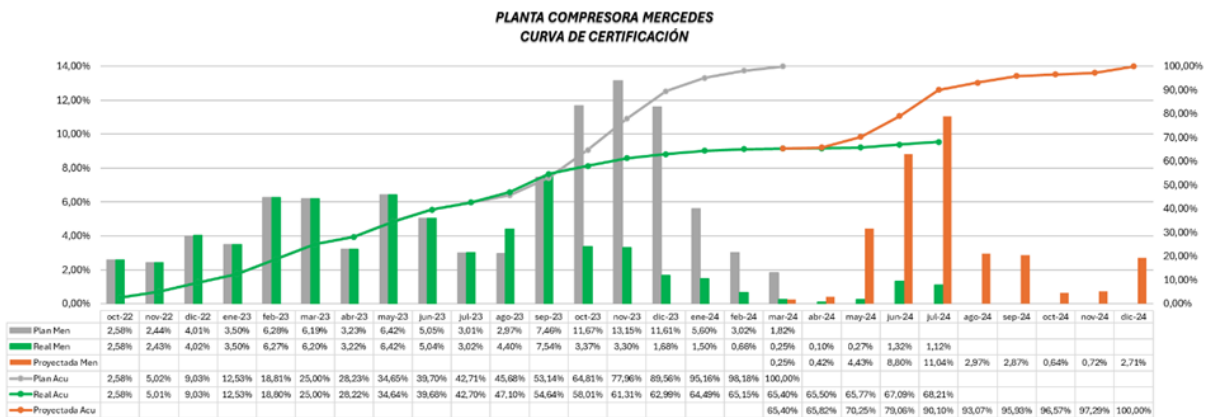
Planta Compresora Salliqueló

Avance físico de construcción al 04/08/24: 63,58%



Planta Compresora Mercedes

Avance físico de construcción al 04/08/24: 52,24%



PREGUNTA N° 843

Detalle el volumen de gas entregado desde la República de Bolivia, en promedio mensual medido en millones de m³ por día, desde diciembre 2023 hasta julio de 2024.

RESPUESTA

El volumen entregado desde el Estado Plurinacional de Bolivia desde diciembre 2023 hasta julio 2024 fue de 4,6 MMm³/día en promedio mensual.

MES	MMm ³	MMm ³ /día
1/12/2023	119,6	3,9
1/1/2024	144,8	4,7
1/2/2024	144,2	5,0
1/3/2024	84,2	2,7
1/4/2024	147,2	4,9
1/5/2024	168,7	5,4
1/6/2024	147,8	4,9
1/7/2024	156,3	5,0
Total	1112,8	4,6

PREGUNTA N° 844

Detalle en qué manera el Tratado internacional para la prevención, preparación y respuesta frente a pandemias por parte Organización Mundial de la Salud

(OMS) “infringe nuestra soberanía” de acuerdo a las publicaciones vertidas por la canciller Diana Mondino.

RESPUESTA

Hasta el momento, la Asamblea Mundial de la Salud (órgano decisorio supremo de la Organización Mundial de la Salud) no ha adoptado, ni la Argentina ha firmado, ningún instrumento al respecto. Está previsto que la 11ma. reunión del Organismo de Negociación Intergubernamental para redactar y negociar un convenio, acuerdo u otro instrumento internacional de la OMS sobre prevención, preparación y respuesta frente a pandemias tenga lugar en Ginebra, del 9 al 20 de septiembre de 2024. Las publicaciones mencionadas tienen que ver con el actual proceso de negociación, del que la República Argentina es parte.

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que es necesario que el acuerdo que eventualmente se adopte contenga disposiciones significativas, defina compromisos claros y sustentables, en particular, para los países en desarrollo, que no interfiera con otras normativas y que favorezca el fortalecimiento de las capacidades nacionales para la prevención, preparación y respuesta a futuras emergencias, fomentando el desarrollo tecnológico y la cooperación científica.

PREGUNTA N° 845

Detalle las obras públicas nacionales financiadas por el Tesoro Nacional que están en ejecución y su grado de avance porcentual certificado en los meses de diciembre del año 2023 y julio del año 2024, indicando el ente u organismo o empresa pública que las ha licitado, considerando sólo las obras cuyo monto básico de licitación fuese igual o mayor a 1000 millones de pesos.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que, en una primera etapa, la priorización de la cartera de obras nacionales se ha basado en la disponibilidad presupuestaria para su ejecución. La Secretaría ha formalizado acuerdos con las provincias con el fin de asegurar un enfoque federal, permitiendo a cada jurisdicción avanzar en los proyectos de mayor impacto para su región.

Se informa lo siguiente:

N° Expediente	Organismo beneficiario	CONVENIO
EX-2024-56838321- APN-SOP#MEC	- CHACO	CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC
EX-2024-56842111- APN-SOP#MEC	- JUJUY	CONVE-2024-58649365-APN-SOP#MEC
EX-2024-56830637- APN-SOP#MEC	- ENTRE RÍOS	CONVE-2024-58475713-APN-SOP#MEC
EX-2024-56825724- APN-SOP#MEC	- CATAMARCA	CONVE-2024-61493313-APN-SOP#MEC

EX-2024-59061047- APN-SOP#MEC	-	TUCUMÁN	CONVE-2024-61564393-APN-SOP#MEC
EX-2024-59209471- APN-SOP#MEC	-	CHUBUT	CONVE-2024-61954800-APN-SOP#MEC
EX-2024-59231413- APN-SOP#MEC	-	NEUQUÉN	CONVE-2024-61581435-APN-SOP#MEC
EX-2024-59213042- APN-SOP#MEC	-	MENDOZA	CONVE-2024-67996167-APN-SOP#MEC
EX-2024-60857657- APN-SOP#MEC	-	CÓRDOBA	CONVE-2024-65812599-APN-SOP#MEC
EX-2024-60809410- APN-SOP#MEC	-	SALTA	CONVE-2024-63173733-APN-SOP#MEC
EX-2024-63205201- APN-SOP#MEC	-	SANTA CRUZ	CONVE-2024-69195392-APN-SOP_MEC
EX-2024-63250573- APN-SOP#MEC	-	MISIONES	CONVE-2024-68623688-APN-SOP_MEC
EX-2024-64248048- APN-SOP#MEC	-	CORRIENTES	CONVE-2024-79363699-APN-SOP#MEC
EX-2024-64704972- APN-SOP#MEC	-	SAN JUAN	CONVE-2024-69262448-APN-SOP_MEC
EX-2024-64780018- APN-SOP#MEC	-	SANTA FE	CONVE-2024-70292847-APN-SOP#MEC
EX-2024-66359352- APN-SOP#MEC	-	SAN LUIS	CONVE-2024-69885182-APN-SOP#MEC
EX-2024-66931267- APN-SOP#MEC	-	RIO NEGRO	CONVE-2024-75632718-APN-SOP#MEC
EX-2024-68733334- APN-SOP#MEC	-	LA RIOJA	CONVE-2024-70913616-APN-SOP#MEC
EX-2024-69057394- APN-SOP#MEC	-	SANTIAGO DEL ESTERO	CONVE-2024-74718500-APN-SOP#MEC
EX-2024-73439308- APN-SOP#MEC	-	TIERRA DEL FUEGO	CONVE-2024-80409976-APN-SOP#MEC

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Asimismo se informa que con fecha 12/08/24 se ha suscripto el acuerdo respectivo con la provincia de Formosa, el que se encuentra en proceso de protocolización.

PREGUNTA N° 846

Detalle qué planes de vivienda social se están ejecutando, en particular los desarrollos urbanísticos del Procrear II y cuáles se han suspendido.

Detalle cuál será la política de vivienda que realizará el gobierno y si se prevén esquemas de financiación para primera vivienda

RESPUESTA

La República Argentina atraviesa una crisis de inédita gravedad, producto de las políticas públicas llevada a cabo en las últimas décadas que han impactado en forma negativa en toda la población, principalmente en aspecto de índole social y económico.

Las políticas de vivienda no son ajenas a ello, donde la construcción promedio anual no alcanza a satisfacer ni siquiera el 1% del déficit habitacional del país. Al respecto, desde la Secretaria estamos desarrollando un nuevo modelo de promoción de vivienda que implique el involucramiento, en un rol protagónico, del sector privado en la generación de oferta, para que sumado a la generación de crédito hipotecario, las familias argentinas puedan acceder a su vivienda bajo la premisa del trabajo y el ahorro.

Sin perjuicio de ello, y en virtud de darle continuidad a los proyectos vigentes, teniendo en cuenta la gran inversión realizada por el Estado Nacional, se han llevado a cabo gestiones con las provincias para reactivar dichos proyectos.

En ese contexto se informa que por medio de la Resolución 361/24 del Ministerio de Economía se implementaron modificaciones al Reglamento Particular del "Programa Casa Propia–Construir Futuro". Asimismo, por Resolución 368/24 del organismo, se modificó el Reglamento Particular del "Programa Reconstruir". En dichas modificaciones se formularon propuestas para superar la situación de emergencia creada por las excepcionales condiciones económicas y sociales que el país padece, compartiendo esfuerzos entre la nación y las provincias para alcanzar dicho objetivo.

En el marco de las modificaciones descriptas, se han firmado Acuerdos Marco con 16 provincias en donde nación se compromete a cofinanciar diferentes obras de vivienda.

Por otra parte, se informa que las Provincias, mediante la coparticipación de la ley 24.464 (FONAVI) reciben fondos con destino a la generación de vivienda. En tal sentido las provincias han recibido por dicho concepto más de 125 mil millones de pesos en el transcurso del corriente año.

Por último, dentro del marco del Fondo Fiduciario PROCREAR, se están desarrollando los instrumentos idóneos para darle solución a las casi 17000 viviendas contenidas de dicho programa. Sobre el particular, se neutralizaron las obras hasta el 2 de Agosto; luego se otorgó una nueva prórroga de 3 meses para renegociar la reconducción de los contratos de construcción de viviendas.

PREGUNTA N° 847

Detalle si considera el Poder Ejecutivo Nacional, a través del organismo que corresponda, reglamentar la ley 27489 sobre PROGRAMA DE CEDULA ESCOLAR NACIONAL, y proceder a efectivizarlo.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 35 del presente informe.

PREGUNTA N° 848

El día 11 de agosto vence la última prórroga del contrato de concesión del Complejo hidroeléctrico Cerros Colorados (Neuquén). Se pregunta qué va a hacer el Estado Nacional para seguir operando esta importante central. ¿Por qué no se ha llamado a licitación para volver a concesionar?

El día 11 de agosto vence la última prórroga del contrato de concesión de la Presa y Central hidroeléctrica Alicura (río Limay, límite entre Río Negro y Neuquén). Se pregunta qué va a hacer el Estado Nacional para seguir operando esta importante central. ¿Por qué no se ha llamado a licitación para volver a concesionar?

El día 11 de agosto vence la última prórroga del contrato de concesión de las Presas y Centrales hidroeléctricas de El Chocón y Arroyito (río Limay, límite entre Río Negro y Neuquén). Se pregunta qué va a hacer el Estado Nacional para seguir operando esta importante central. ¿Por qué no se ha llamado a licitación para volver a concesionar?

El día 29 de diciembre vence la última prórroga del contrato de concesión de la Presa y Central hidroeléctrica Piedra del Aguila (río Limay, límite entre Río Negro y Neuquén). Se pregunta qué va a hacer el Estado Nacional para seguir operando esta importante central. ¿Por qué no se ha llamado a licitación para volver a concesionar y si se va a llamar antes del vencimiento?

El día 19 de octubre vence el contrato de concesión de las Presas y Centrales hidroeléctricas de Agua del Toro, Los Reyunos y El Tigre (río Diamante, Mendoza). Se pregunta si el estado nacional entregará a la provincia de Mendoza o volverá a licitar su operación.

RESPUESTA

Mediante el Decreto N° 718/2024 – Concesiones, que entró en vigencia a partir del 9 de agosto de 2024, se establece que el ESTADO NACIONAL volvería a licitar las concesiones bajo un proceso competitivo nacional e internacional, en cabeza de las sociedades creadas al efecto: ALICURÁ HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CHOCÓN HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, CERROS COLORADOS HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA y PIEDRA DEL ÁGUILA HIDROELÉCTRICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA.

Al respecto, dentro de los CIENTO OCHENTA (180) días corridos siguientes a la entrada en vigencia del mismo, la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA llamará a Concurso Público Nacional e Internacional, competitivo y expeditivo, con el fin de proceder a la venta del paquete accionario mayoritario o controlante de cada una de las respectivas sociedades.

La titularidad por parte de ENARSA y de NASA de las acciones de las sociedades constituidas resultaría transitoria, hasta tanto se produzca la transferencia de los paquetes accionarios al sector privado, a través de un concurso público nacional

e internacional, competitivo, transparente y expeditivo, que propenda, además, a la consecución de valores de mercado en consideración de la actividad de interés general afectada a un servicio público involucrada y a la relevancia de los bienes operados.

La implementación del concurso y de las respectivas concesiones requiere la elaboración de los pliegos de bases y condiciones correspondientes, la definición de las normas de manejo de aguas aplicables, la identificación de las inversiones obligatorias que deberá realizar el nuevo concesionario con el objetivo de extender la vida útil de los activos de los complejos hidroeléctricos, el replanteo del perímetro de concesión de cada uno de los complejos hidroeléctricos, y la elaboración de los manuales de protección del ambiente y seguridad de presas entre otros, lo que requiere un trabajo conjunto con distintos organismos tales como la AUTORIDAD INTERJURISDICCIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS LIMAY, NEUQUÉN Y NEGRO (AIC) y el ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS (ORSEP), organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE ECONOMÍA.

La presente medida, así como las acciones que propicia, se enmarcan en la Emergencia del Sector Energético Nacional y, en particular, del segmento de generación bajo jurisdicción federal declarada mediante el Decreto N° 55/23.

Asimismo, se designó a la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA como Autoridad de Aplicación de las concesiones de los Complejos Hidroeléctricos contemplados en los Artículos 12, 13, 14 y 15 del presente, sin perjuicio de las atribuciones y responsabilidades de las autoridades competentes en lo relativo al manejo de aguas y protección del ambiente, y seguridad de presas, embalses y obras auxiliares.

Respecto al vencimiento del contrato de concesión de las Presas y Centrales hidroeléctricas de Agua del Toro, Los Reyunos y El Tigre (río Diamante, Mendoza) se está trabajando en un proyecto para prorrogar dicho plazo.

PREGUNTA N° 849

En relación a la Ley N° 27.743 que estableció un “Régimen de Regularización de Activos” y la Resolución General 5528/2024 que reglamentó dicha regularización, se solicita informe: ¿cuántas manifestaciones de adhesión se recibieron hasta el momento?, ¿cuál es la proyección que realiza el Poder Ejecutivo respecto al monto de activos regularizados esperados?.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que hasta el momento se realizaron 2.424 presentaciones de F3320 totales- DDJJ Adhesión Régimen Regularización de Activos (Corte de Información: 15/08 16:05hs).

Con respecto a las proyecciones, se aclara que no hay ninguna proyección realizada ya que el objetivo de este régimen no es recaudatorio, el objetivo principal es dinamizar la economía.

PREGUNTA N° 850

En relación al Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) le solicito informe: ¿cuál es el monto de inversiones esperadas durante los 2 años de plazo previstos para adherirse y en qué sectores económicos?

El Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) estableció incentivos, certidumbre, seguridad jurídica y un sistema de protección de derechos adquiridos para Proyectos de inversión que superen los USD 200 millones y cumplan con los requisitos previstos en el Régimen. Al respecto le solicito informe: ¿qué régimen de incentivos se está diseñando para PYMES que posean proyectos de inversión con montos mente menores al umbral previsto en el RIGI?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las PYMES cuentan con beneficios fiscales. El artículo 23 de la Ley 27.264 establece que las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que realicen inversiones productivas, tendrán derecho a computar como pago a cuenta y hasta la concurrencia del monto de la obligación que en concepto de Impuesto a las Ganancias se determine en relación al año fiscal o ejercicio anual de que se trate, la suma de aplicar la tasa del 10% sobre el valor de la o las inversiones realizadas durante el año fiscal o ejercicio anual, según corresponda, y no podrá superar el monto que se determine mediante la aplicación del 2% sobre el promedio de los ingresos netos obtenidos en concepto de ventas, prestaciones o locaciones de obra o de servicios, según se trate, correspondientes al año fiscal o ejercicio anual en el que se realizaron las inversiones y el anterior.

En el caso de las industrias manufactureras Micro, Pequeñas y Medianas -tramo 1-, el límite porcentual se incrementará a un 3%.

El artículo 6° establece: *“El Impuesto sobre los Créditos y Débitos que hubiese sido efectivamente ingresado, por sumas acreditadas y debitadas en las cuentas bancarias, de pago o en los importes ingresados por cuenta propia o, en su caso, liquidados y percibidos por el agente de percepción del gravamen, podrá ser computado en un 100% como pago a cuenta del Impuesto a las Ganancias por las empresas que sean consideradas “micro” y “pequeñas” y, en un 60%, por las industrias manufactureras consideradas “medianas -tramo 1-”.*

Sin perjuicio de eso, todos los regímenes de incentivos se encuentran en revisión a los efectos de evaluar sus resultados e impacto

Por otro lado, la Secretaría de Política Económica indica que el Régimen de incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) incluye a los sectores foresto-industria, turismo, infraestructura, minería, tecnología, siderurgia, energía, petróleo y gas, y aplica a proyectos con montos superiores a 200 millones de dólares.

En base a lo sucedido en los últimos años y al escenario actual en materia de precios internacionales de commodities y mejoras macroeconómicas y fiscales, los sectores que probablemente capitalicen mejor los incentivos que ofrece el RIGI a la inversión serán los de hidrocarburos, impulsados fundamentalmente por los abundantes recursos naturales de Vaca Muerta y la minería no metalífera, en particular, los nuevos proyectos de exploración y explotación de litio.

Los anuncios de inversión ya difundidos por distintas empresas confirman la presunción anterior. La Subsecretaria de Programación Microeconómica tiene

relevados anuncios de inversión en los sectores de hidrocarburos, relacionados a producción de gas y petróleo en Vaca Muerta, proyectos asociados a la producción, transporte y exportación de GNL en las provincias de Buenos Aires, Neuquén, Río Negro; proyectos en el sector de minería no metalífera para exploración y explotación de litio en las provincias de Salta y Catamarca. También se han realizado importantes anuncios en el sector de la minería metalífera para la extracción de cobre, oro y plata en las provincias de Salta y San Juan respectivamente. Asimismo, se han anunciado inversiones en el sector foresto-industrial y de energías renovables.

En cuanto a las Pymes, el RIGI contempla en el art. 175, inc. I) como requisito para la adhesión al régimen, presentar un plan de desarrollo de proveedores con un compromiso de contratación de proveedores locales equivalente como mínimo al 20% de la totalidad del monto de inversión. En este sentido, más allá de este requisito, se espera que el desarrollo de grandes proyectos impulse a las empresas más pequeñas proveedoras en los sectores apuntados por el régimen.

Por otra parte, el art. 169 extiende los beneficios para importar insumos a los proveedores cuya facturación alcance un porcentaje a ser reglamentado. Esto también beneficiará a las pymes proveedoras de insumos, las cuales gozarán de exenciones en la importación de insumos.

Por último, los aspectos relativos al desarrollo de proveedores locales están prontos a ser reglamentados a fin de asegurar que las Pymes argentinas puedan verse beneficiadas por el desarrollo de nuevos proyectos de inversión.

Finalmente, la Secretaría de Desarrollo productivo indica que el Poder Ejecutivo está trabajando -en constante diálogo con provincias y cámaras empresariales del sector- en los detalles de un proyecto de ley de impulso a las inversiones pymes. La propuesta contempla incentivos para las pequeñas y medianas empresas que decidan invertir en términos incrementales. Entre los beneficios se está trabajando en reducciones de cargas y aportes patronales sobre el incremento de personal, amortización acelerada para bienes de capital, devolución de IVA con plazos más beneficiosos y alivio a firmas que perdieron acceso al crédito por morosidad en sus deudas, entre otros.

PREGUNTA N° 851

Informar en qué grado de avance se encuentra las siguientes obras y la proyección para ejecutar en el ejercicio 2024: “Sistema Cristo Redentor: Refuncionalización Integral del Paso Sistema Cristo Redentor: Túnel Libertadores (BID 4652)”.

Informar en qué grado de avance se encuentra las siguientes obras y la proyección para ejecutar en el ejercicio 2024: “Sistema Cristo Redentor: Autopista Ruta Nacional N° 7 Variante Palmira - Luján de Cuyo (BID 4418 OC-AR)”.

Informar en qué grado de avance se encuentra las siguientes obras y la proyección para ejecutar en el ejercicio 2024: “Sistema Cristo Redentor: Autopista Ruta Nacional N° 7 Tramo: Ruta Nacional N° 40 - Aguas de Pizarro (BID N°4652)”.

Informar en qué grado de avance se encuentra las siguientes obras y la proyección para ejecutar en el ejercicio 2024: “Sistema Cristo Redentor Ruta Segura Repavimentación Ruta Nacional N° 7 Tramo: Aguas de Pizarro - Potrerillos. (BID 4418 OC-AR)”

Detallar en qué grado de avance se encuentra la siguiente obra y la proyección para ejecutar en el ejercicio 2024: “Corredor Ruta Nacional N° 149: Pavimentación Ruta Nacional N° 149 Uspallata - Límite Mendoza/San Juan. Provincia: Mendoza”.

Detallar en qué grado de avance se encuentra la siguiente obra y la proyección para ejecutar en el ejercicio 2024: “Malla 313B - Ruta Nacional N° 40, Tramo: Ruta Nacional N° 143 (Pareditas) - Tunuyán y Ruta Ruta Nacional N° 0143, Tramo: San Rafael - Ruta Nacional N° 40, Provincia de Mendoza (BID 4652).

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales siete corresponden a la provincia de Mendoza. Sin perjuicio de ello, a continuación, el estado de cada una de las obras consultadas. A saber:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado	Fuente de Financiam.
Sistema Cristo Redentor	RN 0007	T-01: AGRELO - POTRERILLOS	18,6	\$ 138	40%	28%	NEUTRALIZADA	BID - PRESTAMO 4652
Sistema Cristo Redentor	RN 0007	T-06: LAS CUEVAS - LTE. INTERNACIONAL C/ CHILE - TUNEL CARACOLAS - FASE 1	2,0	\$ 25.352	3%	1%	NEUTRALIZADA	BID - PRESTAMO 4652
Sistema Cristo Redentor	RN 0007	T-01: LAS CUEVAS - L. INTER. ARG. / CHILE	0,0	\$ 6.962	0%	0%	PROYECTO	BID - PRESTAMO 4652
Sistema Cristo Redentor	RN 0007	T-01: Palmira - Agrelo	36,5	\$ 27.552	87%	41%	EN EJECUCION	BID - PRESTAMO 4418
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 313B (RN 143, RN 40) - Mendoza	RN 0040 / RN 0143	T-01: SAN RAFAEL (SALIDA) - EMP. RUTA NAC. Nº 40 / T-01: TUNUYAN (SALIDA) - EMP. RUTA NAC. Nº 143	125,2	\$ 7.160	0%	0%	PROYECTO	BID - PRESTAMO 4652
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 313B (RN 143, RN 40) - Mendoza	RN 0040 / RN 0143	T-01: SAN RAFAEL (SALIDA) - EMP. RUTA NAC. Nº 40 / T-01: TUNUYAN (SALIDA) - EMP. RUTA NAC. Nº 143	125,2	\$ 7.160	0%	0%	PROYECTO	BID - PRESTAMO 4652

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 852

Informar las razones por las cuáles en el sitio web “Argentina.gov”, el documento sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada por Naciones Unidas en 2015, que llevaba la firma del Presidente Milei y del ministro de Justicia, Cúneo Libarona, no se encuentra más disponible.

Informar las acciones que está llevando a cabo el gobierno, en la actualidad, para cumplir con los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Informe las razones por las que la República Argentina se ausentó del Foro de America Latina y el Caribe para el Desarrollo Sostenible que le tocaba presidir, una conferencia regional de la que participa todo el sistema ONU y se hace en CEPAL para promover la Agenda 2030.

RESPUESTA

En cuanto a la primera consulta, relativa a las razones por las cuáles en el sitio web "Argentina.gob.ar", el documento sobre la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible ya no se encuentra disponible, se señala que la actualización e información contenida en dicho sitio web no depende de la Cancillería.

Respecto de la segunda parte de la pregunta, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa sobre las acciones que está llevando a cabo el gobierno en la actualidad, para cumplir con los compromisos asumidos en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, se informa que la competencia primaria en la cuestión depende del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, dependiente del Ministerio de Capital Humano. Al respecto, se recuerda que por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 499/2017 se asignó al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales el rol de coordinador nacional de la implementación y el seguimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Según esa norma, el Consejo Nacional tiene a su cargo la coordinación general del proceso de adaptación y seguimiento de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible a nivel nacional.

Sobre la última parte de la pregunta, se informa que la Argentina no se ausentó del VII Foro de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible, sino que estuvo presente por medio de la Embajada Argentina en Chile. Declinó presidir el Foro en virtud de que se juzgó necesario realizar mayores consultas con organismos nacionales competentes respecto de la posición de la administración actual en relación con la Agenda 2030.

PREGUNTA N° 853

Informe con relación al Proyecto hidroeléctrico "EL BAQUEANO", cuál es el estado del trámite para dar cumplimiento y materialización al convenio celebrado entre la Provincia de Mendoza y el Estado Nacional.

Con respecto al Convenio conocido como "EL BAQUEANO", informe en qué fecha se dará cumplimiento al Apartado "I. La SECRETARÍA se compromete a: solicitar a la Secretaría de Energía de la Nación Argentina tenga bien a incorporar al PROGRAMA NAC. DE OBRAS HIDROELÉCTRICAS el Aprovechamiento Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano, para su posterior tratamiento en CAMMESA del Contrato de Abastecimiento de Energía"?

RESPUESTA

Actualmente tramita un proyecto de resolución conjunta entre la Secretaría de Energía y la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica, por el que se convoca a las Provincias, a presentar anualmente propuestas para el desarrollo integral de Proyectos de Obras Hidroeléctricas, a efectos de ser evaluadas y eventualmente incorporadas e implementadas por el Estado Nacional. Bajo dicho marco, se está analizando incorporar a dicha obra dentro del Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas.

PREGUNTA N° 854

Informe la cantidad/modalidad de créditos hipotecarios otorgados durante el año 2024.

Informe el monto total de los créditos hipotecarios otorgados durante el presente año, diferenciado por entidad bancaria.

En base al lanzamiento por parte del Banco de la Nación Argentina (BNA) de la línea de créditos hipotecarios ajustables por Unidades de Valor Adquisitivo (UVA). Informe la Tasa Interna de Retorno (TIR) esperada para un Crédito Hipotecario UVA con una tasa nominal anual (TNA) del 4,5%.

Sobre la línea de créditos hipotecario UVA, informe la TIR esperada para un Crédito Hipotecario UVA con una TNA del 4,5% con más la sobretasa del 1,5% ofrecida por el BNA como herramienta de tope sobre la cuota calculada por la evolución del UVA y del coeficiente de variación salarial (CVS).

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) brinda, a continuación, la información disponible al 30/06/24 (conteniendo exclusivamente el *saldo*), aclarando que la misma es el resultado de un proceso de elaboración a los fines solicitados, por lo cual no se cuenta con un link de acceso.

Código entidad	Denominación	Fecha de información	Asistencia	Descripción asistencia	Importe (en pesos sin decimales)	Cantidad
7	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	134.001.000	127
7	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	34.995.089.000	198
7	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	243.935.522.000	4.886
7	BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.U.	30/6/2024	23	Con otras garantías hipotecarias de UVA	1.197.388.000	1
Total 7					280.262.000.000	5.212
11	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	7.468.042.000	20.528
11	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	235.618.446.000	3.410
11	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	2.509.159.035.000	41.720
11	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	30/6/2024	23	Con otras garantías hipotecarias de UVA	1.382.186.000	24
Total 11					2.753.627.709.000	65.682
14	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	18.143.385.000	12.931
14	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	13.144.125.000	345

14	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	662.371.360.000	32.621
14	BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	30/6/2024	23	Con otras garantías hipotecarias de UVA	1.324.783.000	69
Total 14					694.983.653.000	45.966
15	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	3.675.138.000	9
15	INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U.	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	22.392.852.000	635
Total 15					26.067.990.000	644
16	CITIBANK N.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	12.828.823.000	37
Total 16					12.828.823.000	37
17	BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	302.140.000	1.013
17	BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	1.729.425.000	82
17	BANCO BBVA ARGENTINA S.A.	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	166.303.635.000	4.137
Total 17					168.335.200.000	5.232
20	BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	365.272.000	1.917
20	BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	27.395.901.000	179
20	BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A.	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	328.578.247.000	7.235
Total 20					356.339.420.000	9.331
27	BANCO SUPERVIELLE S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	74.000	1
27	BANCO SUPERVIELLE S.A.	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	108.319.429.000	2.664
27	BANCO SUPERVIELLE S.A.	30/6/2024	23	Con otras garantías hipotecarias de UVA	5.692.828.000	150
Total 27					114.012.331.000	2.815
29	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	3.570.217.000	13.251

29	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	29.773.026.000	219
29	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	361.719.080.000	16.354
29	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	30/6/2024	23	Con otras garantías hipotecarias de UVA	1.189.293.000	2
Total 29					396.251.616.000	29.826
34	BANCO PATAGONIA S.A.	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	3.000	1
34	BANCO PATAGONIA S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	1.690.000	44
34	BANCO PATAGONIA S.A.	30/6/2024	23	Con otras garantías hipotecarias de UVA	30.594.428.000	1.073
Total 34					30.596.121.000	1.118
44	BANCO HIPOTECARIO S.A.	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	332.609.000	3.036
44	BANCO HIPOTECARIO S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	120.797.000	444
44	BANCO HIPOTECARIO S.A.	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	75.483.844.000	2.230
Total 44					75.937.250.000	5.710
45	BANCO DE SAN JUAN S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	2.262.586.000	19
45	BANCO DE SAN JUAN S.A.	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	47.245.000	3
Total 45					2.309.831.000	22
65	BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	1.491.714.000	42
Total 65					1.491.714.000	42
72	BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	184.220.000	1.680
72	BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	3.302.000	188
72	BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	204.712.849.000	8.591
72	BANCO SANTANDER ARGENTINA S.A.	30/6/2024	23	Con otras garantías hipotecarias de UVA	1.901.192.000	2
Total 72					206.801.563.000	10.461
83	BANCO DEL CHUBUT S.A.	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	336.716.000	1.112
83	BANCO DEL CHUBUT S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	7.160.745.000	159
Total 83					7.497.461.000	1.271

86	BANCO DE SANTA CRUZ S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	77.411.000	4
Total 86					77.411.000	4
93	BANCO DE LA PAMPA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	2.895.748.000	92
93	BANCO DE LA PAMPA SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	7.751.423.000	282
Total 93					10.647.171.000	374
94	BANCO DE CORRIENTES S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	2.220.361.000	52
94	BANCO DE CORRIENTES S.A.	30/6/2024	23	Con otras garantías hipotecarias de UVA	3.021.655.000	146
Total 94					5.242.016.000	198
97	BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	418.380.000	128
97	BANCO PROVINCIA DEL NEUQUÉN SOCIEDAD ANÓNIMA	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	5.331.420.000	92
Total 97					5.749.800.000	220
150	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	314.463.000	381
150	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	39.000	2
150	HSBC BANK ARGENTINA S.A.	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	899.619.000	165
Total 150					1.214.121.000	548
191	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	14.910.219.000	597
191	BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	35.645.571.000	1.043
Total 191					50.555.790.000	1.640
198	BANCO DE VALORES S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	22.278.000	2
Total 198					22.278.000	2
247	BANCO ROELA S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	11.189.000	3
Total 247					11.189.000	3
259	BANCO BMA S.A.U.	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	215.000	2

259	BANCO BMA S.A.U.	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	18.872.884.000	470
Total 259					18.873.099.000	472
268	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	57.469.000	125
268	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	1.500.053.000	114
268	BANCO PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	11.287.354.000	409
Total 268					12.844.876.000	648
285	BANCO MACRO S.A.	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	42.925.000	671
285	BANCO MACRO S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	58.622.062.000	510
285	BANCO MACRO S.A.	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	235.707.815.000	9.610
Total 285					294.372.802.000	10.791
299	BANCO COMAFI SOCIEDAD ANONIMA	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	121.775.000	4
Total 299					121.775.000	4
300	BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	76.382.842.000	489
Total 300					76.382.842.000	489
305	BANCO JULIO SOCIEDAD ANONIMA	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	263.151.000	3
Total 305					263.151.000	3
309	BANCO RIOJA SOCIEDAD ANONIMA UNIPERSONAL	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	1.335.123.000	25
Total 309					1.335.123.000	25
310	BANCO DEL SOL S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	736.943.000	1
Total 310					736.943.000	1
311	NUEVO BANCO DEL CHACO S. A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	6.407.338.000	92
Total 311					6.407.338.000	92
315	BANCO DE FORMOSA S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	869.128.000	16
Total 315					869.128.000	16
330	NUEVO BANCO DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	12.240.182.000	47

330	NUEVO BANCO DE SANTA FE SOCIEDAD ANONIMA	30/6/2024	23	Con otras garantías hipotecarias de UVA	219.752.000	12
Total 330					12.459.934.000	59
338	BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	3.222.000	1
338	BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	2.715.882.000	2
Total 338					2.719.104.000	3
340	BACS BANCO DE CREDITO Y SECURITIZACION S.A.	30/6/2024	5	Hipotecarios sobre la vivienda	1.545.000	70
Total 340					1.545.000	70
341	BANCO MASVENTAS S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	2.782.000	2
Total 341					2.782.000	2
386	NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	10.271.505.000	67
386	NUEVO BANCO DE ENTRE RÍOS S.A.	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	100.461.000	2
Total 386					10.371.966.000	69
426	BANCO BICA S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	14.733.000	5
Total 426					14.733.000	5
432	BANCO DE COMERCIO S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	204.796.000	1
Total 432					204.796.000	1
448	BANCO DINO S.A.	30/6/2024	22	Hipotecarios sobre la vivienda de UVA	91.437.000	1
Total 448					91.437.000	1
44096	JOHN DEERE CREDIT COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	850.191.000	2
Total 44096					850.191.000	2
44099	TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	19.000	1
Total 44099					19.000	1
45056	MONTEMAR COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.	30/6/2024	6	Con otras garantías hipotecarias	76.000	1

Total 45056	76.000	1
Total general	5.639.786.118.000	199.113

Fuente: producción propia, BCRA, 2024

PREGUNTA N° 855

Informe la causa de la demora en la adquisición de cargas de GNL por buque que impidieron dar servicio la última semana del mes de mayo de 2024, los volúmenes adquiridos y su costo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 265 del presente informe.

PREGUNTA N° 856

Informe las compras de Gas Natural Licuado (GNL) realizadas desde diciembre 2023 hasta julio de 2024, en volúmenes y costos, y la programación de entregas desde la fecha hasta el mes de octubre del presente año.

Informe las demandas diaria de gas natural por redes durante el presente mes de mayo en millones de m3 .

Informe las razones que llevaron a cortar el servicio de gas en contratos pactados como ininterrumpibles durante la última semana de mayo del presente año.

RESPUESTA

La información solicitada sobre las compras de GNL correspondiente al año 2024 puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 265 del presente informe.

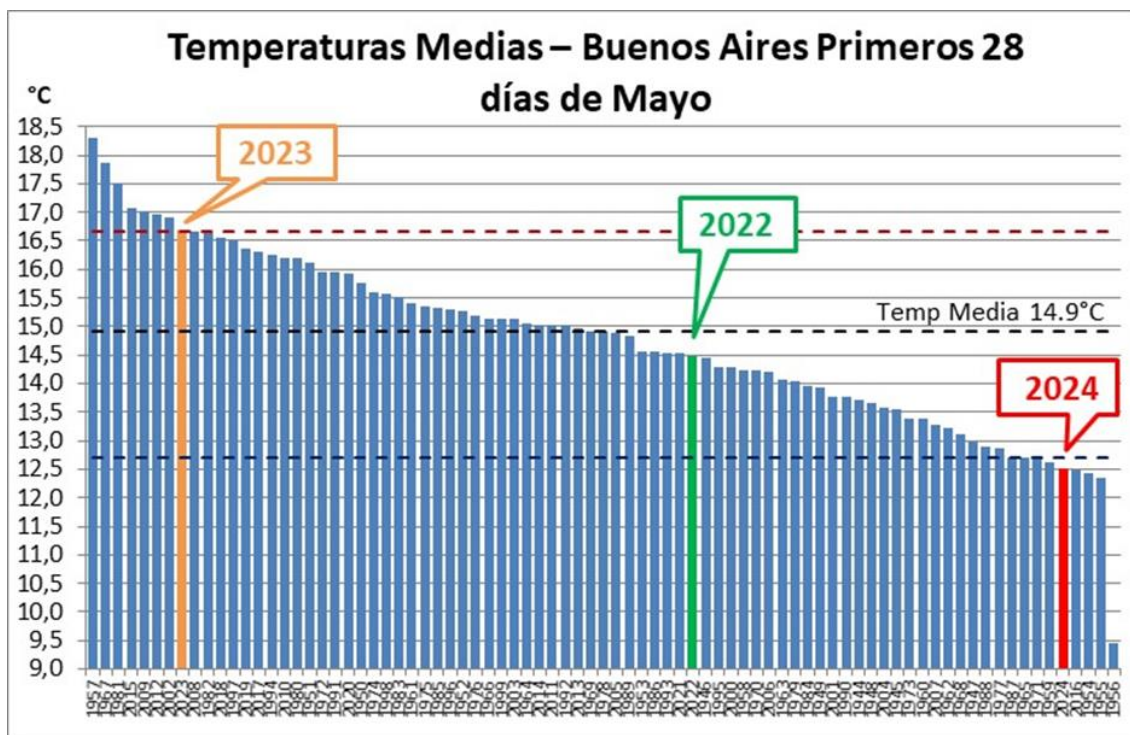
En la tabla siguiente se indica la demanda diaria durante mayo de 2024, como así también la oferta de gas nacional e importado; desagregado por tipo de consumidores y por gasoducto.

FECHA: Mayo de 2024	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31		
Temperatura Media Estimada Anillo BtAs	14,7	11,1	12,4	13,6	18,9	18,8	18,5	13,9	13,2	13,7	13,4	11,1	9,6	9,2	11,8	13,0	9,5	8,8	11,1	11,3	13,8	12,8	12,0	8,1	7,8	9,0	9,6	12,0	14,7	14,1	14,7		
DEMANDA TOTAL MMm³	129,7	147,7	146,1	137,7	129,8	140,5	144,5	144,1	160,3	169,2	169,8	197,2	199,9	191,5	169,3	169,4	167,0	164,8	190,8	169,9	169,5	191,5	197,0	169,8	169,5	189,8	180,9	148,1	186,9	189,1			
A-DENTRO DE SISTEMA DE TRANSPORTE	114,8	132,5	133,7	122,9	115,3	125,7	130,1	133,0	136,3	140,9	138,5	142,0	151,9	151,8	148,2	141,1	143,9	141,9	139,4	146,3	144,4	144,2	146,9	151,4	143,9	144,7	148,1	144,9	130,9	150,9	153,9		
A- Demanda Prioritaria	43,2	51,2	54,4	48,9	42,7	44,7	45,0	51,7	56,3	56,7	56,5	60,1	69,7	72,0	70,4	66,2	70,2	69,2	67,6	69,3	68,2	69,3	72,7	78,0	77,4	77,5	79,1	76,5	72,0	66,5	64,6		
A- Ajuste de Demanda	1,7	1,0	0,0	1,6	1,4	1,1	-0,6	-0,5	1,3	-3,0	0,1	0,7	1,7	4,6	4,4	2,8	2,5	1,4	0,7	3,2	1,5	2,1	1,5	3,3	0,7	2,3	1,8	3,8	4,9	3,9	0,3		
A- Gas Combustible	4,2	3,8	4,1	3,7	4,1	4,4	5,3	4,6	3,5	5,1	3,8	4,8	3,4	5,0	4,4	4,1	4,1	4,7	4,9	3,5	4,7	4,8	4,6	4,9	5,0	5,2	4,5	4,7	4,8	5,2	5,2		
A- GNC	4,8	5,9	6,2	5,7	4,6	5,7	6,7	6,2	5,3	6,2	5,8	4,7	5,9	5,8	5,8	5,9	6,3	5,9	4,8	5,6	5,6	5,8	5,8	6,3	5,8	4,7	5,7	5,6	3,1	7,0	6,2		
A- Industria	30,8	33,5	34,2	32,8	31,9	33,8	33,5	32,4	26,6	31,4	32,1	32,4	34,0	33,0	32,7	32,7	32,9	31,8	30,8	32,8	33,2	31,0	30,9	28,5	25,0	24,9	27,5	26,3	21,0	28,3	32,5		
A- Usinas dentro del Sistema de Transporte	23,8	30,8	28,6	24,7	24,6	29,9	34,1	31,6	35,4	37,7	34,6	33,8	31,6	24,7	22,3	22,7	21,4	22,2	24,0	24,5	24,8	24,9	24,6	24,7	24,5	23,9	21,8	19,8	32,7	38,2			
A- Exportaciones en el Sistema de Transporte TGN	5,8	6,1	6,1	5,4	5,8	6,0	6,8	6,6	6,6	6,5	5,2	5,2	5,3	6,1	6,0	5,9	5,9	6,1	6,1	6,1	6,1	5,0	5,1	5,1	5,1	5,1	5,9	5,2	6,2	6,5			
A- Exportaciones en el Sistema de Transporte TGS	0,5	0,2	0,3	0,2	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,5	0,2	0,6	0,6	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,5	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4			
B-FUERA DE SISTEMA DE TRANSPORTE	13,8	15,2	15,4	14,8	13,3	14,8	14,5	15,1	15,0	15,2	15,1	14,8	15,2	14,9	15,4	15,3	15,4	15,4	15,3	15,4	15,3	15,4	15,3	15,9	15,9	16,0	14,8	15,5	15,7	15,3	15,2	15,2	
B- Demanda Tierra del Fuego	2,2	2,4	2,4	2,3	2,3	2,3	2,4	2,5	2,5	2,5	2,5	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,4	2,3	2,4	2,4	2,5	2,7	2,7	2,6	2,5	2,6	2,7	2,8	2,5	2,8		
B- Usinas en Boca Pozo	3,8	4,9	5,1	4,3	3,1	4,5	4,0	4,7	4,7	5,0	5,1	4,8	5,1	4,8	5,0	5,0	5,1	5,1	5,0	5,0	5,1	5,2	5,2	5,3	5,3	5,3	5,2	5,2	5,1	5,1	5,1		
B- Gas Pacifico	0,6	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,5	0,7	0,7	0,4	0,4	0,5	0,4	0,4	0,4	0,6	0,7	0,7	0,7	0,6	0,5	0,6	0,7	1,0	0,3	0,4	0,6	0,8	0,5	0,3	0,3		
B- Maza	6,4	6,5	6,6	6,9	6,6	6,6	6,7	6,5	6,5	6,6	6,6	6,2	6,4	6,4	6,6	6,6	6,6	6,6	6,5	6,6	6,5	6,5	6,5	6,5	6,7	6,6	6,7	6,6	6,9	6,6	6,7		
B- Refiner	0,5	0,5	0,5	0,5	0,4	0,4	0,5	0,4	0,4	0,5	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,1	0,4	0,1	0,1	0,1	0,1	0,0		
B- Gas Atacama	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,2	0,0	0,0	0,0	0,1	0,3	0,3	0,3	0,4	
B- Methanex	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	
INYECCIONES TOTALES	126,8	127,3	128,9	125,6	125,6	129,2	130,6	131,4	132,0	135,9	131,9	130,6	142,2	144,7	142,8	139,6	141,9	144,9	147,8	144,5	143,8	141,9	141,8	148,7	149,8	147,2	145,6	142,3	149,0	156,0	154,6		
INY- PRODUCTORES NACIONAL	121,9	122,5	124,0	120,7	120,7	120,9	122,7	123,5	124,1	123,1	119,9	118,6	123,3	127,7	124,7	127,2	127,3	128,0	130,9	130,5	130,4	128,5	129,3	127,7	127,6	131,6	130,6	129,1	129,3	130,2	130,9		
INY- TGS	74,8	74,7	76,7	72,1	71,7	74,2	76,6	75,9	76,3	74,9	71,7	70,1	74,3	77,3	77,6	78,0	77,4	78,1	78,4	78,2	78,5	77,3	77,0	76,4	77,4	78,7	79,1	78,7	78,9	77,9	79,6		
INY- Sur	23,9	24,0	24,2	24,4	24,2	24,0	23,8	24,1	24,1	24,8	25,2	25,2	23,9	23,7	23,8	24,3	24,0	24,2	25,1	25,0	25,2	24,6	24,5	24,6	24,7	24,6	24,5	25,0	25,0	25,3	25,7		
INY- Neuquén I	10,3	10,5	10,7	10,8	10,7	10,7	10,7	10,5	10,5	10,1	10,6	10,1	10,2	10,3	10,5	10,6	10,6	10,4	10,3	10,3	10,3	10,3	10,4	10,4	10,3	9,8	9,7	9,7	10,0	9,9	9,9		
INY- Neuquén II	40,7	40,2	41,9	36,9	36,8	39,5	42,1	41,2	41,6	40,0	35,9	34,8	40,1	43,3	43,3	43,1	42,8	43,5	43,0	42,9	43,2	42,4	42,3	41,4	42,4	43,8	44,8	44,0	44,2	42,6	44,0		
INY- Patagonico	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0		
INY- TGN	40,0	40,6	41,3	41,5	42,3	42,0	41,6	41,3	41,8	42,2	42,2	41,7	42,0	43,3	43,0	43,0	43,5	42,1	43,0	43,9	46,2	45,8	45,3	45,7	43,4	44,0	43,5	41,9	43,0	47,1	45,8		
INY- Norte (Incluye Bolivia)	7,5	7,4	7,4	7,5	7,4	7,6	7,5	7,5	7,5	7,7	7,5	7,6	7,4	7,6	7,5	7,6	7,6	7,6	7,6	7,6	7,5	9,9	10,1	9,1	9,5	8,4	8,1	9,7	9,5	10,4	9,4		
INY- Neuquén	32,5	33,2	33,9	34,0	34,9	34,4	34,1	33,0	34,3	34,5	34,7	34,1	34,6	35,6	35,4	35,4	36,0	34,5	36,1	36,3	36,3	35,7	36,2	36,1	35,1	36,4	35,4	34,2	34,1	36,6	36,4		
INY- BUARSA	12,0	12,0	10,8	12,1	11,6	9,5	9,4	11,2	10,9	10,9	10,9	11,8	12,0	12,1	9,0	11,2	11,3	12,6	13,6	13,3	13,0	12,8	13,4	12,5	12,4	13,6	13,0	13,4	13,6	13,0	12,3		
INY- GPW 1003	12,0	12,0	10,8	12,1	11,6	9,5	9,4	11,2	10,9	10,9	10,9	11,8	12,0	12,1	9,0	11,2	11,3	12,6	13,6	13,3	13,0	12,8	13,4	12,5	12,4	13,6	13,0	13,4	13,6	13,0	12,3		
IMP- BOLIVA	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9	5,0	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9	4,9	7,3	7,4	6,5	6,9	5,7	5,5	5,0	4,9	6,8	7,8	6,8
IMP- SHIWING	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,2	2,3	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,4	1,4	0,0	0,0	
IMP- ESCOBAR	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	3,5	3,0	3,0	3,0	3,0	8,9	7,1	7,0	14,0	12,0	12,0	12,1	5,0	9,1	12,0	12,1	9,0	6,0	6,0	6,0	14,0	15,6	10,0	10,0	6,9	11,5	18,1	16,8

En el mes de febrero de 2024 se realizaron las proyecciones de demanda de gas para el invierno 2024, contemplando los pronósticos de temperaturas dados por el Servicio Meteorológico Nacional y las limitaciones en la capacidad de transporte debido a la no terminación de las obras de infraestructura, como el GPNK tramo 1 y la Reversión Gasoducto Norte (necesarias para compensar la menor importación de gas de Bolivia, devenida de la adenda realizada por la administración anterior) a fin de pronosticar las necesidades de importación de GNL y de combustibles líquidos para generación de EE.

Hacia principios de mayo los pronósticos de temperatura mostraban una tendencia a la baja, inusual para dicha época del año; que se fue profundizando hacia la segunda quincena del mes; por lo cual comenzaron a operar los Protocolos de Despacho ante situaciones excepcionales de abastecimiento y por lo tanto las restricciones a los servicios interrumpibles. Paralelamente se procedió a la búsqueda de un buque adicional de GNL, que ingreso a Escobar el 28/05 y que comenzó a descargas gas el 29/09.

En el siguiente gráfico se puede ver que las temperaturas de mayo 2024 fueron de las más bajas de las que hubo, en dicho mes, en los últimos 80 años.



En particular y respecto del evento extraordinario del 28 de mayo del corriente cabe consignar que dicho día se superpusieron tres eventos (1.- demanda prioritaria que superaba los 80MMm³/d, más de 25MMm³/d por sobre lo habitual para esa época del año; 2.- salida de servicio de dos plantas compresoras en el sistema de TGN, 3.- demora en la descarga del buque de GNL adquirido a Petrobras) que obligaron a que, en un todo de acuerdo con el Protocolo de Despacho ante situaciones de emergencia, se debiera proceder a proteger la demanda interrumpible, restringiendo el consumo al resto de la demanda durante la tarde del día 28 y el día 29/05.

Respecto de las razones que llevaron a cortes de GNC, durante la segunda quincena de mayo, en contratos pactados como interrumpibles, el motivo fue preservar la demanda prioritaria abastecida por Licenciatarias de Distribución -demanda interrumpible- (domiciliarios, hospitales y comercios) por sobre aquellos consumidores -Estaciones de servicio de GNC e Industrias- que habían contratado demanda interrumpible.

PREGUNTA N° 857

Informe las razones que justifican la decisión de la República Argentina de votar en contra de la Resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de mayo relativa al estatuto del Estado observador de Palestina en las Naciones Unidas, que fue aprobada por 143 votos a favor, 25 abstenciones y nueve en contra.

RESPUESTA

La Argentina ha reconocido al Estado de Palestina y apoyó, en su momento, el carácter de Estado no miembro Observador de las Naciones Unidas del que goza actualmente. Sin embargo, el ingreso de Palestina como miembro pleno de las

Naciones Unidas debe ser consecuencia de las negociaciones entre las partes y producirse en una coyuntura diferente a la actual. Llegado el momento, y una vez alcanzado un acuerdo amplio de paz entre Israel y Palestina, la Argentina se sumará al resto de la comunidad para apoyar la membresía palestina en la Organización, como lo ha hecho con el resto de los países que ingresaron a las Naciones Unidas luego de su creación.

Los valores que la Argentina ha históricamente defendido, en particular vinculados con la solución pacífica de las disputas internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de esa Organización, se mantienen sin cambios. A través de este voto la Argentina desea transmitir el mensaje de que la solución al conflicto israelo-palestino debe ser producto de negociaciones genuinas y de buena fe entre las partes involucradas con miras a alcanzar un acuerdo justo, comprensivo y definitivo en base al derecho internacional.

PREGUNTA N° 858

Informe modalidad y plazo de implementación del sistema de obras por iniciativa privada “a la chilena” conforme lo manifestado por el Señor Presidente de la Nación en su discurso de asunción el día 10 de diciembre de 2023.

RESPUESTA

El régimen de la Iniciativa Privada se encuentra previsto en la Ley 27.742, que define su marco general. Las pautas detalladas para su aplicación práctica se encuentran previstas en la reglamentación del régimen de iniciativa privada obrante en el Anexo III del Decreto N° 713/24 en la que se determina, entre otras cuestiones, el procedimiento aplicable, los requisitos de admisibilidad de las propuestas, los derechos y obligaciones del proponente de la iniciativa privada y las ventajas competitivas que se reconocerán en los procedimientos licitatorios convocados sobre la base de iniciativas declaradas de interés público, aspectos necesarios para su correcta implementación.

PREGUNTA N° 859

Informe si desde la instalación del servicio de Gas Natural Comprimido (GNC) para vehículos en Argentina en el año 1984, se ha realizado un corte total del servicio en todo el país antes del ocurrido el 28 de mayo del presente año.

RESPUESTA

El corte total del servicio interrumpible de GNC ha ocurrido siempre, desde que se instrumentó dicho servicio, porque justamente tiene la característica de interrumpibilidad y es un derecho de las licenciatarias establecido en el contrato de servicio.

El corte al GNC con contratos de servicio firme ha ocurrido toda vez que ha estado en riesgo la demanda prioritaria (única demanda interrumpible), como por ejemplo ante casos de fuerza mayor por medidas gremiales en las operaciones de yacimiento y/o eventos de la naturaleza que dejaron fuera de servicio las instalaciones de producción, resultando en insuficiente abastecimiento de gas para asegurar la demanda interrumpible.

Cabe aclarar que toda vez que se encuentra en riesgo el abastecimiento de la demanda prioritaria, las Pautas de Despacho de Gas (Resolución ENARGAS 124/2018, texto ordenado de la Resolución 716/98 y sus modificatorias) establecen los mecanismos que deben implementar las Licenciatarias de Transporte y Distribución, comenzando por corte a los servicios interrumpibles, asistencias entre Distribuidoras, y de ser necesario restricción a los servicios firmes, sean de GNC o Industriales, sin distinción.

PREGUNTA N° 860

Informe si el gobierno nacional tiene estipulada la finalización de las obras nucleares CAREM-25 y RA-10.

Informe cuál es el número exacto de despidos vinculados a los proyectos CAREM-25 y RA-10, así como los recortes presupuestarios que han sufrido las obras.

Informe las razones que motivaron la decisión de detener el avance de la construcción de las obras CAREM-25 y RA-10, así como el plazo estimado para su reanudación.

Informe el grado de avance a la fecha de las obras CAREM-25 y RA-10.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que la CNEA cuenta con la ampliación del crédito presupuestario vigente para continuar con los cronogramas de obra previstos tanto en el CAREM, como el RA-10 y se destaca que no ha habido despidos del personal de la CNEA, que continúa realizando sus tareas para asegurar el avance de los proyectos.

El Proyecto CAREM alcanzó un 63% de avance físico total, con un 86% en la construcción del edificio del reactor y el RA-10 cuenta con un avance global del 80%, según la planificación actual a fines del 2025 se estará en condiciones de iniciar la etapa de Puesta en Marcha.

PREGUNTA N° 861

Informe si la Argentina tiene pensado ratificar el Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la OMC, adoptado en la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) el 17 de junio de 2022. Justifique la respuesta.

RESPUESTA

La Argentina impulsa la aceptación del Acuerdo sobre Subvenciones a la Pesca de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que fuera adoptado en la Duodécima Conferencia Ministerial (CM12) el 17 de junio de 2022. Para que dicha aceptación se realice debe depositarse un "instrumento de aceptación" ante la Organización Mundial del Comercio (OMC). Y para que ello pueda realizarse se requiere cumplir con los procesos internos de aprobación parlamentaria. En la actualidad el Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación en la Cámara de Diputados.

Cabe destacar que el Acuerdo prohíbe las subvenciones que contribuyen a la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR), a actividades

relacionadas con la pesca en apoyo de la pesca y a la pesca o actividades relacionadas con la pesca respecto de poblaciones sobreexplotadas.

Se trata de un Acuerdo que, por sus disciplinas de pesca, de conservación y por los espacios marinos donde se aplica contribuirá a la protección de los recursos pesqueros en las aguas adyacentes a la jurisdicción nacional, limitará las capacidades de grandes flotas que no pertenecen a los ribereños del Atlántico Sur y complementará los esfuerzos de patrullaje de las autoridades nacionales sobre el terreno. Por lo expuesto, se trata de un Acuerdo que reviste un interés nacional significativo.

PREGUNTA N° 862

Informe si la Secretaría de Energía tenía conocimiento desde principios del año 2024, de los informes técnicos que indicaban que a un aumento de demanda la oferta de gas efectiva iba a ser insuficiente ante una ola de frío como la que se presentó en el mes de mayo del corriente año.

RESPUESTA

Los informes técnicos que disponía la Secretaría de Energía y los organismos descentralizados, en el ámbito de su injerencia, mostraban escenarios de altas temperaturas/baja demanda, de bajas temperaturas/alta demanda y escenarios medios. Dentro de esos escenarios las decisiones normalmente adoptadas se basan en escenarios medios y planes de mitigación, que fue lo que se hizo.

PREGUNTA N° 863

Informe si se prevé trasladar la Embajada Argentina en el Estado de Israel de Tel Aviv a Jerusalén. En caso de respuesta afirmativa, detalle los plazos, las razones que motivan tal decisión y el análisis de las consecuencias.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que no existen trámites en curso relacionados con un eventual traslado de la Embajada Argentina ante el Estado de Israel.

PREGUNTA N° 864

Informe si se realizaron en este mes de mayo importaciones de gasoil para suministrar combustibles a las centrales térmicas duales que pueden funcionar a gas natural o gasoil, en el caso de que hayan sido realizadas su volumen y su costo.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 265 del presente informe.

PREGUNTA N° 865

La política monetaria y cambiaria anunciada evoluciona hacia la transición de un nuevo régimen que implicará competencia de monedas; y dicha transición requiere afianzar proceso de desinflación y mayor acumulación de reservas internacionales. Dado que desde junio finalizó el proceso de compras netas de divisas por parte del BCRA ¿Cuáles son las estrategias y fuentes para fortalecer la acumulación de reservas internacionales en lo que resta del año 2024?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que la dinámica del mercado cambiario en Argentina es marcadamente estacional, tanto por la importancia que todavía tiene el sector agropecuario en las exportaciones totales como por la mayor demanda de energía que se verifica con las bajas temperaturas.

Por ello, sumado al calendario de vencimiento de la deuda pública, desde principios de año estuvo contemplado que las reservas internacionales caerían en el tercer trimestre de 2024, lo que se vio reflejado por ejemplo al momento de la 7ma revisión del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, luego ratificado en la 8va revisión.

Por último, el BCRA informa que, tal como está reflejado en las mencionadas revisiones, se espera que las reservas internacionales crezcan en el último cuatrimestre del año.

PREGUNTA N° 866

Le solicito informe: ¿Cuál fue el gasto tributario originado en regímenes de promoción económica durante el primer semestre 2024 separado por tipo de régimen?; ¿Cuál fue el gasto tributario originado en el régimen de promoción económica de Tierra del Fuego? Ley N° 19.640?

El informe de 8°Revisión Programa de Facilidades Extendidas del FMI destaca en sus políticas estructurales que antes de fin de año el Poder Ejecutivo elaborará un proyecto para mejorar la eficiencia, la equidad y la simplicidad del sistema tributario (página 90 - 8°Revisión). Le solicito informe si está en consideración la eliminación del régimen de promoción económica de Tierra del Fuego. Ley N° 19.640.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los beneficios fiscales otorgados por el Estado Nacional son enviados anualmente en el Proyecto de Ley del Presupuesto de la APN, el cual es aprobado por el Congreso y se encuentran publicados en la web del Ministerio de Economía:

<https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/gastotributarios>

Asimismo, la eliminación y/o modificación de las normas tributarias y por ende de los Gastos Tributarios son facultades del Honorable Congreso de la Nación, el PEN únicamente puede recomendar o solicitar sus modificaciones.

PREGUNTA N° 867

¿Cómo se garantiza la libertad de expresión si hay periodistas que no pudieron renovar su acreditación en Casa Rosada después de informar cosas que al presidente no le gustaron?

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que la Disposición SSVYCG 4/2024 establece los mecanismos para la obtención de las acreditaciones y el plazo para su renovación. Asimismo, no se denegaron acreditaciones por cuestiones contrarias al Sr. Presidente de la Nación, y la norma antes referida protege la libertad de expresión.

PREGUNTA N° 868

¿Cuál es el plan económico concreto del Gobierno?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el plan implementado por el Gobierno desde diciembre 2023 pretende sanear los fundamentos de la política macroeconómica y alentar el retorno a un sendero de crecimiento sostenible. Se busca corregir los desequilibrios crónicos heredados de los principales instrumentos de política macroeconómica (política fiscal, monetaria y cambiaria), que llevaron al país a una inflación espiralada, que en 2023 cerró en 211,4%, una economía estancada (desde hace 12 años el PIB creció 0,12% y el PIB per cápita cayó un 11%), y niveles de pobreza del 40%, con una pobreza infantil en casi el 60%.

Los fundamentos en los que se basa el plan económico son el equilibrio fiscal, la reducción de la carga fiscal, la libertad de mercado, y la integración global del comercio y las finanzas. Los objetivos para 2024 son: lograr superávit primario del 2% del PIB con equilibrio financiero, reducir el gasto, sin financiamiento del BCRA, limpiar la hoja de balance del BCRA reduciendo los pasivos remunerados, bajar la inflación sin recurrir a atajos inefectivos como los controles de precios, sino todo lo contrario, con un sinceramiento de precios relativos. Una vez obtenido y afianzado el superávit fiscal, el sistema financiero podrá cumplir su rol fundamental que es apoyar el crédito al sector privado, y el crecimiento de la economía.

El plan económico tiene dos etapas. En la primera etapa se lanzó un programa de estabilización macroeconómica para frenar la espiral inflacionaria, basado en un fuerte anclaje fiscal, que planteó la eliminación inmediata del déficit fiscal y el déficit de cuenta corriente, las principales fuentes de emisión monetaria y de pérdida de reservas. Para este fin, se implementaron medidas de consolidación fiscal inmediatas tales como esfuerzos para racionalizar subsidios energéticos y de transporte, recortar costos administrativos, de capital y discrecionales, junto con una combinación de impuestos temporales relacionados al sector externo. Al mismo tiempo, con el fin de paliar el impacto social, se complementaron las medidas de recorte de gasto con aumentos significativos en la asistencia social para los más vulnerables. Se hizo foco en los planes sociales auditados por el Estado nacional para evitar filtraciones de los recursos. Por otro lado, el Tesoro asumió el compromiso de llevar a cero el déficit fiscal y el BCRA asumió el

compromiso de eliminar el financiamiento neto al Tesoro, tanto por emisión monetaria como a través de operaciones en dólares.

La segunda etapa, apunta a generar un cambio de fondo en la organización del sistema económico, que ofrezca a empresas y familias un escenario de menor riesgo y mayor estabilidad de reglas de juego, que vuelva a poner a la economía en crecimiento. Para estos fines se busca fortalecer el ancla fiscal, mejorando su consolidación a través de reformas, que mejoran la progresividad y eficiencia del sistema tributario, racionalizan los subsidios, fortalecen los controles del gasto y mejoran la focalización de la asistencia social. Simultáneamente, con la aprobación de la Ley Bases, se pretende avanzar en reformas estructurales a nivel microeconómico que impulsen la productividad, la inversión privada y el empleo formal, fortaleciendo así la recuperación económica.

En este sentido, se mantiene el objetivo de consolidar el proceso de desinflación y robustecer el balance del Banco Central, avanzando hacia un régimen de competencia de monedas, en el cual el peso se convertirá en una moneda escasa y fuerte debido a la fijación de la base monetaria. Los esfuerzos también continuarán en flexibilizar de manera prudente las restricciones y controles cambiarios, alineados con los objetivos de acumulación de reservas y el establecimiento del nuevo régimen.

El compromiso de esta gestión de gobierno es avanzar en una reducción significativa de impuestos, eliminando los distorsivos que impiden el desarrollo productivo y el crecimiento económico, como ser: el Impuesto PAIS, los Derechos de Exportación para la actividad agropecuaria y el Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios. En esta línea se eliminaron los Derechos de Exportación en productos agroindustriales para fortalecer la competitividad del campo (categoría vaca, cadenas porcina y láctea, reducción del 25% en las retenciones para distintas cadenas de carne bovina, aviar, entre otras).

Las acciones tempranas del plan lograron, en términos fiscales, seis meses consecutivos de superávit primario y financiero por primera vez desde 2008. En seis meses el superávit primario acumula un 1,1% del PIB y el financiero un 0,4% del PIB. La inflación núcleo bajó desde un ritmo de 28,3%*m/m* en diciembre 2023 a 3,7%*m/m* en junio 2024. La consolidación de esta senda decreciente de inflación y el reordenamiento de prioridades presupuestarias llevado a cabo por el Poder Ejecutivo han resultado en la recomposición real de las prestaciones sociales, incluyendo las jubilaciones y los programas de asistencia social (como la AUH).

Mientras tanto, el balance del Banco Central se ha fortalecido, gran parte de la deuda pendiente de los importadores se ha resuelto o reestructurado, y los riesgos de refinanciación de la deuda interna se han reducido significativamente. El sinceramiento del tipo de cambio ha permitido excedentes externos y una rápida acumulación de reservas. Se han relajado algunas restricciones cambiarias, especialmente para las pequeñas empresas, y las reformas desregulatorias ya están mejorando la asignación de recursos en sectores clave. El superávit comercial de bienes (caja, balance cambiario) acumulado durante diciembre-junio alcanzó alrededor de USD 19.000 millones, impulsado por una compresión significativa en los volúmenes de importación (con una caída en cantidades importadas del 24 por ciento interanual durante enero-junio de 2024),

un repunte en los volúmenes de exportación (24 por ciento interanual) y un mayor financiamiento de importaciones.

Hacia la segunda mitad del año, se prevé que el programa económico continúe impulsando una mayor reducción de la inflación y se afiance la recuperación del crecimiento que ya se comenzó a observar. Los detalles de la recuperación de la actividad económica y de las medidas implementadas se pueden encontrar en la respuesta a la pregunta N° 1247 del presente informe.

PREGUNTA N° 869

¿Cuál es el plan para prevenir un nuevo aumento de casos de dengue?

En referencia a la vacuna del dengue: ¿habrá campaña de vacunación? ¿Se trabajó en conjunto con empresas productoras de repelentes para que no haya faltantes o precios abusivos?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que en relación a la campaña de vacunación puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 1096 del presente informe

PREGUNTA N° 870

¿Cuál es el tipo de cambio nominal del dólar de Estados Unidos que el Banco Central espera para diciembre de este año?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que la dinámica del mercado cambiario en Argentina es marcadamente estacional, tanto por la importancia que todavía tiene el sector agropecuario en las exportaciones totales como por la mayor demanda de energía que se verifica con las bajas temperaturas.

Por ello, sumado al calendario de vencimiento de la deuda pública, desde principios de año estuvo contemplado que las reservas internacionales caerían en el tercer trimestre de 2024, lo que se vio reflejado por ejemplo al momento de la 7ma revisión del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, luego ratificado en la 8va revisión.

Por último, el BCRA informa que, tal como está reflejado en las mencionadas revisiones, se espera que las reservas internacionales crezcan en el último cuatrimestre del año.

PREGUNTA N° 871

¿Cuál es la inflación esperada para 2024? Especificar variación interanual.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se establecerá un sendero de inflación para los próximos meses y cierre para el 2024, que se publicará al momento del envío del Proyecto de Presupuesto 2025 al Honorable Congreso de la Nación.

PREGUNTA N° 872

¿Cuál es la situación de la entrega de alimentos (unos 6 millones de kilos de comida) a los comedores que dependen del Ministerio de Capital Humano, teniendo en cuenta que la justicia intimó 5 veces a la ministra para que informe qué sucedió?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que presentó un plan de distribución donde puso a disposición de todas las provincias los alimentos de los depósitos, para que los mismos sean distribuidos a las escuelas más vulnerables del país. Así mismo, se informa que, al 26 de agosto de 2024, se ha alcanzado un acuerdo con 23 jurisdicciones a efectos de avanzar en las cuestiones administrativas (Convenios) para formalizar la distribución de los alimentos en escuelas vulnerables.

Sobre lo informado anteriormente, se destaca que 21 jurisdicciones, ya suscribieron el Convenio pertinente e iniciaron el retiro de los alimentos por los depósitos. De las cuales 18 jurisdicciones ya retiraron alimentos: 14 retiraron el 100% y las otras 4 realizaron retiros parciales. A la fecha de corte mencionada, se retiró el 81 % de la cantidad total de alimentos de los depósitos.

La metodología de distribución se realizó en base al Índice de Contexto Social de la Educación (ICSE), elaborado en base a la información recogida por el Censo sobre las condiciones de vida de los hogares.

El ICSE es una herramienta que permite segmentar pequeños territorios (radios, fracciones, departamentos, provincias) en función de los diferentes niveles de vulnerabilidad o privación que enfrentan los hogares desde un enfoque multidimensional, que se nutre de distintos indicadores: (i) las características de la vivienda (materiales y hacinamiento), (ii) el acceso al agua segura y al saneamiento adecuado, (iii) la educación formal de los miembros adultos del hogar y (iiii) su capacidad económica (a partir de la situación laboral y de ratios de dependencia). En cada una de estas dimensiones se consideran uno o dos indicadores para los que se definen umbrales de privación moderados y severos. De la agregación equiponderada de los resultados obtenidos en estos indicadores se obtiene el valor del ICSE para cada hogar/persona, a partir del cual es posible estimar resultados del ICSE (valor promedio, distribución en rangos, etc.) para distintos agregados geográficos.

El objetivo central del ICSE es ofrecer una aproximación al contexto social del sistema educativo, o constituirse en una variable independiente para analizar qué sucede en pequeños territorios en lo referido a educación (asistencia, proceso, sobreedad, logros y aprendizajes en las escuelas ubicadas en diferentes entornos, etc.).

Por último, se indica que los alimentos incluidos en el plan de distribución no incluyen los 3.036.685 kilos de yerba mate que están bajo pericias judiciales.

PREGUNTA N° 873

¿Cuáles son las razones para la baja ejecución del presupuesto de programas educativos, teniendo en cuenta que nos encontramos a mitad del ciclo lectivo.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 383 del presente informe.

PREGUNTA N° 874

¿Cuáles son los programas activos en las diversas áreas que conforman el Ministerio (a saber: Desarrollo Social, Educación, Cultura y Trabajo)?

¿Cuáles fueron las razones para dejar sin efectos programas de los anteriores Ministerios cuyas competencias se concentran en el actual Ministerio de Capital Humano?

¿Cuál es el impacto de los programas activos actualmente en el Ministerio de Capital Humano? Estimar personas beneficiarias, objetivos alcanzados y presupuesto ejecutado desde el 10 de diciembre hasta el 31 de julio del 2024.

¿Cuáles son los objetivos de los programas activos actualmente en el Ministerio de Capital Humano? Estimar personas beneficiarias, objetivos y presupuesto estimado desde el 31 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024.

¿Por qué algunos programas del área de educación tienen su presupuesto subejecutado?

¿Qué acciones se busca llevar adelante para sanear la subejecución de los programas mencionados en el punto anterior?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los programas presupuestarios vigentes son los definidos en la Decisión Administrativa N° 5/24 y su Anexo, la cual puede consultarse en el siguiente link: <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2024>

Asimismo, la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 383 del presente informe.

PREGUNTA N° 875

¿Dónde se puede consultar el estado de avance de obras estatales de todo el país?

¿Qué obras Nacionales tuvieron continuidad y cuáles se suspendieron? Especifique criterio.

¿Existen informes sobre la cantidad de trabajadores que afecta el haber parado muchas de las obras nacionales?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala que la plataforma MapaInversiones visualiza y mapea proyectos de inversión pública. Gracias a la plataforma, los ciudadanos y las ciudadanas pueden monitorear en tiempo real por la ejecución de obras en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas.

<https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/#OpenData>

Respecto a la continuidad de las obras, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 845 del presente Informe.

PREGUNTA N° 876

¿Dónde se puede ver el informe de gestión? ¿Cuáles fueron las etapas de trabajo durante estos primeros siete meses de gobierno? ¿Cuál es el plan, cuáles son los objetivos?

RESPUESTA

Los informes de gestión se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/jefatura/relaciones-parlamentarias-y-con-la-sociedad-civil/informes-al-congreso>

PREGUNTA N° 877

Docentes y científicos de universidades públicas perdieron el 45% de sus ingresos desde diciembre, y al mismo tiempo el 77% de los médicos y el 90% de odontólogos del país, por dar solo un dato vinculado a la salud, estudiaron en universidades públicas. ¿Cuál es el plan para sostener el sistema de formación de profesionales, si están descuidando a quienes los capacitan?

¿Por qué, dentro de los empleados estatales, los universitarios se vieron más perjudicados y tuvieron las paritarias más bajas?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 246 del presente informe.

PREGUNTA N° 878

En un contexto generalizado de ajuste, ¿cuál es explicación para que destine una suma tan extraordinaria como 100 mil millones de pesos de gastos reservados a la SIDE, que justamente es un concepto que no debe justificar el detalle de sus gastos?

¿Qué diferencias plantea el gobierno en el trabajo de inteligencia con la vuelta de la SIDE, en comparación con la AFI y qué objetivo tiene?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 879

Describe qué organismo asumió las funciones del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), su organigrama y acciones realizadas en consecuencia.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, el Decreto N° 696/2024, mediante el cual se disolvió el INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACIÓN, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI), en su artículo 4° dispone que “El MINISTERIO DE JUSTICIA tendrá a su cargo la elaboración y puesta en ejecución de las políticas nacionales para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo”.

Por su parte, el artículo 20 de Ley de Ministerios (Ley N° 22.520 - texto ordenado por Decreto N° 438/92) y sus modificatorias, establece que compete al Ministerio de Justicia “Entender en la formulación y aplicación de políticas y programas de promoción y fortalecimiento de los derechos humanos”; en tanto que también, le corresponde “Entender en la determinación de la política, en la elaboración de planes y programas y en la representación del ESTADO NACIONAL ante los organismos internacionales, en materia de derechos humanos y en la no discriminación de grupos o personas”.

En ese marco, mediante Decreto N° 643/2024 se sustituyó el organigrama del Ministerio de Justicia y, entre los objetivos de las distintas dependencias expresados en la planilla anexa al artículo 2° (Anexo II), se encuentran las funciones del disuelto Organismo, contando la mencionada jurisdicción ministerial con los recursos humanos, técnicos y económicos para llevar adelante, de forma eficaz y eficiente, los mandatos constitucionales en materia de igualdad y lucha contra toda discriminación, sin sobredimensionamiento de la estructura estatal.

PREGUNTA N° 880

Amplíe e informe sobre el estado de la gestión para la construcción y financiamiento de un parque sustentable en el marco del plan “Casa Común” para la localidad de Parera, provincia de La Pampa.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, en fecha 24 de junio de 2021 se recibió en el correo institucional del Plan Casa Común (casacomun@ambiente.gob.ar) la Carta de Adhesión y documentación correspondiente al Proyecto "Por una recreación sustentable en Parera", remitida por parte de Yamila Lucrecia Gerbaudo en representación del Municipio de Parera.

El mencionado proyecto tenía por finalidad llevar a cabo en el Parque Prado Español, la colocación de luces solares híbridas, la instalación de juegos infantiles, mesas, bancos y cestos de residuos. La línea de acción del proyecto era de Espacio público sostenible. El presupuesto presentado para esa fecha era de un total de \$12.000.000, con una modalidad de ejecución de contratación a terceros.

Consecuentemente, se procedió a efectuar un análisis del proyecto y a requerir información vinculada con el mismo, anotiéndolos de que se evaluaría la viabilidad de poder desarrollarlo en el marco del Programa Casa Común.

En el año 2021, la Provincia de La Pampa contaba con dos proyectos financiados en el marco del Plan Casa Común, correspondientes a los municipios de Ingeniero Luiggi y General Pico.

Visto lo anterior, se destaca que, si bien se efectuó en su oportunidad el análisis técnico del proyecto presentado por la localidad de Perera, el mismo no pudo ser incluido en la cartera de proyectos a financiar debido a la disponibilidad de fondos prevista para ese período y a la firma previa de convenios de asistencia técnica y financiera con los dos municipios anteriormente referidos de la Provincia de La Pampa.

En la actualidad, el Proyecto "Por una recreación sustentable en Parera" se encuentra en el banco de proyectos del Plan Casa Común, pudiendo este gobierno local retomar contacto con el equipo de la Subsecretaría de Ambiente para su reconsideración en el marco de la definición de la nueva cartera de proyectos, que se encuentra actualmente en curso.

PREGUNTA N° 881

Atendiendo a la importancia del rol que cumple el conocimiento en el desarrollo del país y la necesidad de crear condiciones de producción científica de calidad y pertinencia, especifique cómo se encuadra la política de Ciencia y Tecnología prevista para los próximos años; informe de qué organismos dependerá y cómo se articulará con el sistema universitario; detalle cuál es la política prevista para el desarrollo de la investigación en las UUNN, en el CONICET y en el rol de la Agencia Nacional de Promoción de la Ciencia y Tecnología; indique cómo prevén articular todo este sistema en la estructura organizacional del estado; y especifique qué presupuesto se preverá para 2025 en el marco de la ley de financiamiento de la Ciencia y Tecnología.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología (SICyT) informa que ha adoptado un enfoque basado en políticas situadas. Es decir, políticas diseñadas pensando en sus contextos de aplicación y centradas en la selección de sectores y temas estratégicos para el desarrollo, la atención de necesidades emergentes y la solución de problemas de interés para el país. Asimismo, se propone aprovechar y potenciar las ventajas comparativas del territorio nacional en términos de recursos naturales, capacidades instaladas y recursos humanos disponibles.

El "Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030", fue aprobado por unanimidad en la Cámara de Diputados, el 23 de octubre de 2023. La Ley 27.738 constituye una hoja de ruta indiscutida que orientará el rumbo de las políticas que estamos implementando. En ese sentido, se abordarán las Agendas Estratégicas que refieren a la identificación de grandes desafíos a nivel nacional para el desarrollo de soluciones científico tecnológicas en temas estratégicos, tales como el impulso a la Inteligencia Artificial y la Agroindustria, la biotecnología, la energía y la Economía del Conocimiento, entre otras.

También se tomarán como insumo para el diseño de políticas, lo establecido en las Agendas Territoriales que refieren a desafíos de ciencia y tecnología identificados por los gobiernos locales.

Cabe destacar que la Subsecretaría ha definido, a su vez, cuatro ejes de gestión, entre los cuales se encuentran:

a) La vinculación y transferencia tecnológica: cuyo objetivo será el de propiciar desarrollos tecnológicos que impacten en el aparato socio-productivo a partir de inversiones conjuntas e impulsar el crecimiento del ecosistema científico-emprendedor nacional y la creación de empresas de base científica y tecnológica.

b) Armonización de la información de ciencia y tecnología: que se propone conformar un sistema nacional único de información científica y tecnológica; producir y publicar estadísticas nacionales y datos estratégicos sobre ciencia, tecnología e innovación; elaborar estudios y evaluaciones para la toma de decisiones; y monitorear la estrategia nacional de ciencia abierta.

c) Articulación de los actores del sistema de ciencia y tecnología con los actores económicos, sociales y gubernamentales, procurando concentrar los esfuerzos en el logro de una mayor permeabilidad, crecimiento y diversificación del relacionamiento y las interacciones.

d) Infraestructura: que implica el diseño, planificación e implementación de estrategias destinadas a fomentar el uso eficiente de las infraestructuras de investigación científico-tecnológicas disponibles dentro del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

En relación a la articulación con los organismos científico – tecnológicos que se encuentran bajo la dependencia de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, el área se encuentra trabajando para restablecer una dinámica institucional virtuosa entre los principales organismos que integran el corazón del sistema científico tecnológico, y que se resume en una conocida fórmula: la Subsecretaría establece las prioridades, la Agencia financia y el CONICET, las universidades y el resto de los organismos de ciencia y tecnología del país ejecutan el financiamiento. Esto permitirá abandonar un esquema de redundancias institucionales que tuvieron un impacto muy negativo en la coordinación de los incentivos destinados al sector en la última gestión.

PREGUNTA N° 882

Atendiendo a la importancia del rol que cumplen las universidades en el desarrollo del país y la necesidad de formar profesionales para el sistema socio productivo, indique cómo prevé el gobierno resolver la brecha salarial de los docentes universitarios respecto de la inflación acumulada desde 2023 a la fecha; detalle si existe alguna previsión para ofrecer en las paritarias respectivas; y brinde información sobre el plan para el presupuesto 2025.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 246 del presente informe.

PREGUNTA N° 883

Desarrolle la postura del gobierno respecto a la Agenda Mundial de Desarrollo Sostenible y sus líneas generales de acción relacionadas a ella.

RESPUESTA

En relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, nuestra política exterior reafirma el compromiso de la Argentina con la protección de los derechos individuales de todos los seres humanos, de acuerdo con las obligaciones expresamente pactadas en los tratados internacionales de los que es parte, y recuerda que esta agenda está compuesta por aspiraciones jurídicamente no vinculantes que cada Estado, en el libre ejercicio de su soberanía, tiene derecho a interpretar y perseguir con libertad.

Tal como se dispone literalmente en la Resolución 70/1 de la Asamblea General por la que fue consensuada esta agenda, se aplica “teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales.”

Los objetivos de desarrollo sustentable (ODS) de la Agenda 2030 aprobada por la resolución de referencia, no son objetivos que se aplican a las naciones desde un organismo superior, sino objetivos compartidos elaborados por cada nación, por lo que las diferentes naciones suelen interpretarlos y adoptar políticas públicas al respecto, desde miradas diversas.

La Agenda 2030, al ser adoptada en 2015, fue una resolución de consenso diseñada para albergar el disenso y, por ello, debería albergar el pluralismo resultante de la libertad de los pueblos. Por ello, la República Argentina, de acuerdo con la voluntad democráticamente expresada por su ciudadanía, aspira a desarrollarse y combatir la pobreza interpretando dichos objetivos sobre la base de políticas que se basan en el respeto por los iguales derechos y oportunidades de cada persona.

PREGUNTA N° 884

Desarrolle sobre el impacto fiscal de la fórmula de movilidad jubilatoria aprobada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 274/24, la información respecto a los siguientes puntos:

- Especifique las medidas a implementarse en escenarios de deflación;
- Precise las disposiciones a aplicarse sobre bonos previsionales; y
- Exponga si existe una política de ampliación de bonos previsionales para la totalidad de los titulares que perciben prestaciones previsionales

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

PREGUNTA N° 885

Describa la forma en que resolverán la entrega de paquetería así como el servicio de emisión y distribución de las cartas documento para el caso de las relaciones laborales, ante el cierre de sucursales, oficinas postales, unidades postales, agencias y/o estafetas del Correo Oficial de la República Argentina

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el Correo continúa prestando el Servicio Postal Básico Universal, en cumplimiento de la ley vigente. El cierre de sucursales comerciales no afecta los servicios de distribución domiciliaria de paquetería y carta documento. En cuanto a la consulta por los servicios fehacientes de imposición de cartas documento, además de poder realizarlo en la red comercial, Correo Argentino ofrece el Sistema de Imposición Electrónica (SIE) online, mediante el cual se pueden enviar cartas documento en la web de correo argentino: www.correoargentino.com.ar .

PREGUNTA N° 886

Detalle el estado de la obra de red cloacal y planta de tratamiento de residuos cloacales para el Municipio de Rancul, provincia de La Pampa.

Informe del estado de ejecución Plan de Obras de Cloacas en la localidad de Alta Italia, provincia de La Pampa.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la provincia de La Pampa aún no firmó el Convenio Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas con Nación, para definir la financiación y priorización de obras públicas en dicha provincia.

Respecto de la Obra Rancul - La Pampa - Red de Desagües Cloacales y Planta de Tratamiento, se encuentra en estado de proyecto.

La Obra PROFESA "RED DE DESAGÜES CLOACALES Y PLANTA DE TRATAMIENTO" - ALTA ITALIA- LA PAMPA, se encuentra en ejecución tramitada bajo EX-2021-85071652-APN-ENOHSA#MOP, con un avance físico del 7.16%. Último certificado básico ingresado periodo abril/2024.

PREGUNTA N° 887

Detalle el estado del proyecto de obra del Colegio Secundario República del Perú, de la localidad de Parera, provincia de La Pampa.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el proyecto de obra del Colegio Secundario República del Perú, de la localidad de Parera, provincia de La Pampa, fue presentado por la provincia ante la Dirección General de Infraestructura en el marco de la Resolución 2295/22 del entonces Ministerio de Educación. En el año 2022 la Dirección General de Infraestructura le otorgó el

apto técnico. La provincia no informó avance alguno en la licitación de la obra y posteriormente solicitó un nuevo apto técnico por actualización de presupuesto, el cual fue otorgado en 2023. La provincia no ha informado haber avanzado con la licitación de la obra.

PREGUNTA N° 888

Detalle la situación actual de los jubilados y pensionados dependientes del Sistema Integrado Previsional Argentino, especificando las siguientes cuestiones:

- Indique la forma de tratamiento para resolver la problemática de obtención de turnos para las diferentes prestaciones previsionales que cubre el sistema.
- Aclare los motivos de la confusa redacción de las Órdenes de Pago donde se observan conceptos duplicados y forma de resolver dicha cuestión.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la problemática en la obtención de los turnos se encuentra focalizada sólo en el 18% de las dependencias operativas, a partir de lo cual se está trabajando para resolverla.

Cabe destacar que el ausentismo de los titulares es elevado para lo cual se ha agregado niveles de validación para la obtención de turnos y optimización de la agenda.

Asimismo, se encuentra estabilizándose la demanda excepcional de turnos correspondientes a ciudadanos en actividad que requieren el pago por moratoria para poder reconocer servicios y poder utilizarlos al momento que cumplan la edad Jubilatoria (Trámite UCAP: Unidad de Cancelación de Aportes Previsionales).

En lo que respecta a las órdenes de Pago Previsionales, se informa que, en las mismas, actualmente, no se observan conceptos duplicados.

En oportunidad de tener que liquidarse diferencias por el cambio de movilidad de trimestral a mensual, se realizaron liquidaciones con conceptos no habituales para una liquidación mensual, a fin de garantizar el cobro, en tiempo y forma, de la nueva movilidad.

PREGUNTA N° 889

Detalle las alternativas que ofrece para el pago de servicios y/o Asignación Universal por Hijo y otros beneficios de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), ante el cierre de sucursales, oficinas postales, unidades postales, agencias y/o estafetas del Correo Oficial de la República Argentina.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que ante el cierre de una boca de pago del Correo Oficial de la República Argentina, se establecen las sucursales bancarias receptoras de acuerdo a:

- La cantidad de beneficiarios a redistribuir
- La distancia desde la agencia de origen a la sucursal bancaria
- La disponibilidad de alternativas en la zona
- La capacidad de atención de las sucursales receptoras
- La existencia de un cajero automático de alguna entidad bancaria con Convenio como Agente Pagador de ANSES en la localidad afectada.

Las sucursales bancarias destinatarias son seleccionadas siempre considerando el menor impacto posible en los beneficiarios a redistribuir. Asimismo, todos los beneficiarios poseen libertad de elección del medio de pago.

PREGUNTA N° 890

Detalle las erogaciones realizadas del Fondo Especial para Bibliotecas Populares para las bibliotecas de la provincia de La Pampa, pormenorizando monto, fecha y biblioteca destinataria, así como las próximas previstas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las bibliotecas populares de la provincia de La Pampa financiadas con el Fondo Especial para Bibliotecas Populares son: Bib.Pop. Florentino Ameghino; Bib.Pop. Florentino Ameghino; Bib.Pop.Mun. José Manuel Estrada; Bib.Pop. Presidente Avellaneda; Bib.Pop. San Martín; Bib. Pop. Bernardino Rivadavia; Bib.Pop. Toay; Bib.Pop. Ricardo Güiraldes; Bib.Pop. Pedro Arata; Bib.Pop. Manuel Lej; Bib.Pop. D.F.Sarmiento; Bib.Pop. Antonio Martello de Speluzzi; Asoc. Bip. Esc. Pop; Bib.Pop. Almafuerte; Bib.Pop. Asoc.Ex-Alumnos Escuela N°43 y Bib.Pop.; Bib.Esc. Pop. Alfredo Suarez Verdier; Bib.Pop. Juan B. Justo; Bib.Pop. Renovación; Bib.Pop. Joaquín V. González; Bib.Pop. Juan del Rosario Garro; Bib.Pop. Mariano Moreno; Bib.Pop. Modesto Caretto; Bib.Pop. Chapaleufu; Bib.Pop. Martín Fierro; Bib.Pop.Mun. Alpachiri; Bib.Pop. La Adela; Bib.Pop. María E. Fernández de Falciola; Bib.Pop. Raúl Isidoro D'Atri; Bib.Pop. Francisco Ceballos; Bib.Pop. Manuel P.Rodríguez Un N.H.P/la Cult.; Bib. Pop. José Barbero; Bib.Pop. Héctor Raúl Tardiani; Bib. Pop. Carro quemado; Bib.Pop. José Grassi; Bib. Pop. Faustino Casimiro Bustos; Bib. Pop. Walter Cazenave; Bib. Pop. Olga Orozco; Bib.Pop. Edgar Morisoli; Blb. Pop. Teresa Pérez y Bib. Pop. Malvinas Argentinas.

EROGACIONES EFECTUADAS

Programa Libro% 2024 (ver detalle en cuadro anexo)

- Fecha de corte: 15/03/2024
- Universo alcanzado: 40 bibliotecas
- Monto total otorgado: \$30.520.000
- Monto por biblioteca: \$763.000

EROGACIONES PRÓXIMAS A EFECTUARSE

Gastos Corrientes 2024 (ver detalle en cuadro anexo)

- Fecha de corte: 06/08/2024

- Universo por alcanzar: 33 bibliotecas
- Monto total por otorgar: \$38.102.000
- Monto por biblioteca: según categoría
 - 5 bibliotecas de Cat. 1 - \$1.400.000 por biblioteca
 - 19 bibliotecas de Cat. 2 - \$1.150.000 por biblioteca
 - 9 bibliotecas de Cat. 3 - \$1.028.000 por biblioteca

Detalle de erogación por biblioteca en el link a continuación.

Fuente CONABiP:

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 890 , Informe 140](#)

PREGUNTA N° 891

Detalle sobre el estado de ejecución y obras proyectadas o suspendidas en las rutas nacionales que atraviesan el territorio de la provincia de La Pampa.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión. En ese marco, las obras correspondientes a la provincia de La Pampa se encuentran bajo análisis. Sin perjuicio de ello, a continuación, se detallan el estado de las mismas:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financie	Estado
Convenios con Provincias - La Pampa	RN 0035	T-01: LTE. C/ BUENOS AIRES - EMP. RUTA NAC. N° 152	75,9	\$ 555	64%	62%	EN EJECUCION
Reconstrucción RN 35	RN 0035	T-01: Winifreda - Castex	34,0	\$ 5.109	0%	0%	EN LICITACION
Convenios con Provincias - La Pampa	RN 0035	T-01: LTE. C/ BUENOS AIRES - EMP. RUTA NAC. N° 5	56,0	\$ 252	5%	5%	NEUTRALIZADA
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 116B	RN 0035	T-01: LTE. C/ BUENOS AIRES - EMP. RUTA PROV. N° 18 (-0,50 KM)	145,3	\$ 22.000	0%	0%	PROYECTO
C.Re.Ma. Malla 117A (RN 35)	RN 0035	T-01: EMP. RUTA PROV. N° 18 (-0.50 KM) - CENTRO NAC. DE FORMACION PROFESIONAL N° 1 (-0.39KM)	134,4	\$ -	0%	0%	PROYECTO
Pavimentación RN 35 - La Pampa	RN 0035	T-01: EMP. R.P. N° 4 - EMP. R.P. N° 2	1,8	\$ 391	0%	0%	PROYECTO
Rehabilitación RN 35 - PAM	RN 0035	T-01: LTE. BS. AS. / LA PAMPA - BERNASCONI	21,8	\$ 1.990	0%	0%	PROYECTO
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 104	RN 0143 / RN 0152	T-01: EMP. R.N. 152 - EMP. R.P. 20 / T-01: EMP. RN N° 35 - EMP. RN N° 143	157,0	\$ 19.960	0%	0%	PROYECTO
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 137	RN 0151	T-01: LTE. RIO NEGRO - LA PAMPA EMP. RP 14	119,8	\$ 20.822	34%	9%	EN EJECUCION
Obras de Seguridad RN 152 - PAM	RN 0152	T-01: EMP. RUTA PROV. N° 9 (KM 25,26) - PUESTO CONTROL DE PESOS Y DIMENSIONES D.N.V. (KM 32,10)	1,4	\$ 3.451	70%	53%	EN EJECUCION
Reconstrucción RN 152	RN 0152	T-01: Int. RN 143 (El Carancho) - Int. RN 232 (Puelches)	47,1	\$ 8.762	0%	0%	PROYECTO
Reconstrucción RN 152	RN 0152	T-01: EL CARANCHO - ACCESO A PUELCHES	45,2	\$ 8.200	0%	0%	PROYECTO
Rehabilitación RN 154 - La Pampa	RN 0154	T-01: EMP. RP N° 30 - LA ADELA EMP. RN N° 22	7,6	\$ 339	0%	0%	PROYECTO
Convenios con Provincias - La Pampa	RN 0188	T-01: LTE. C/ BUENOS AIRES - RANCUL	80,4	\$ 320	11%	11%	EN EJECUCION
Rehabilitación y Mantenimiento Malla R188C	RN 0188	T-01: Gral. Villegas (RN 33) - Realicó (RN 35)	118,0	\$ 7.723	5%	1%	NEUTRALIZADA
Conservación Mejorativa RN 188 - La Pampa	RN 0188	T-01: VILLEGAS - REALICO	116,5	\$ -			PROYECTO
Mantenimiento paso interprovincial La Pampa -	RN S/N	T-01: EMP. RUTA NAC. N° 152 (LA PAMPA) - EMP. RUTA PROV. N° 6 (RIO NEGRO)	10,3	\$ 143	0%	0%	PROYECTO

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Vialidad Nacional no ha suspendido el financiamiento de ninguna obra en fase de ejecución, incluyendo las de infraestructura vial. Sin embargo, estas se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial. A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición: compra de asfalto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

PREGUNTA N° 892

En virtud del alta del beneficio previsional del ex Presidente de la Nación, Alberto Fernández, en el marco de la Ley N° 24.018, detalle los siguientes ítems:

- Fecha de solicitud del beneficio previsional.
- Monto del retroactivo abonado y fecha del pago.
- Informe si goza de otro tipo de prestación graciable nacional, provincial o municipal.
- Monto del retroactivo abonado, fecha del pago del mismo y motivo por el cual fue abonado estando en vigencia la RESOL-2020-230-ANSES-ANSES.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el accionar de la Unidad de Atención de Trámites Centralizados, dependiente de la Dirección de Trámites Complejos, en la tramitación del beneficio previsional otorgado al Ciudadano Alberto Fernández, en el marco del Capítulo 1 de la Ley N° 24.018, se ajustó a los lineamientos pautados por la PREV 34-03, que delimita las exigencias necesarias para gestionar y resolver los trámites identificados con la normativa aludida.

Asimismo, se informa que el beneficio en cuestión fue solicitado con fecha 06 de diciembre de 2023 y el beneficiario no percibe ninguna prestación graciable ajena a la indicada. Cabe mencionar que ANSES no dispone de información sobre pensiones graciables de provincias y municipios con regímenes no transferidos a la Nación.

En cuanto al retroactivo liquidado cabe destacar que el mismo fue abonado conforme al derecho que le asiste al requirente.

PREGUNTA N° 893

Especifique la cantidad de sedes del Correo Argentino que han dejado de brindar el servicio desde diciembre de 2023, detallando por provincia e indique las razones por las cuáles se decidió cerrarlas.

Informe la cantidad de personal que se verá afectado ante el cierre de sucursales del Correo Oficial de la Republica Argentina.

RESPUESTA

El Correo señala que, a partir del 10 de diciembre de 2023, de un total de 1452 sucursales en el país, solo se cerraron 57 (el 3.97%).

A continuación, se detallan los cierres de las sucursales por provincia:

PROVINCIA	CANTIDAD
BUENOS AIRES	17
CABA	7
CATAMARCA	4
CHACO	1
CHUBUT	6
CÓRDOBA	1
CORRIENTES	0
ENTRE RÍOS	1
JUJUY	2
LA PAMPA	2
LA RIOJA	0
MENDOZA	3
MISIONES	0
NEUQUÉN	0
RIO NEGRO	4
SALTA	1
SAN JUAN	1
SAN LUIS	2
SANTA CRUZ	2

SANTA FE	2
SANTIAGO DEL ESTERO	1
TUCUMAN	0
TOTAL	57
Fuente: Correo	

Los principales motivos de cierre o interrupción de oficinas de atención refieren a:

- Adhesión de trabajadores al plan de retiros voluntarios (tales son los casos de atención en sucursal unipersonal);
- Optimización de cobertura en grandes centros urbanos (Unificación de oficinas cercanas).

Con relación a la dotación del personal, se informa que aquellos trabajadores que no aplicaron al Programa de Retiro Voluntario Gratificado fueron reubicados y/o trasladados a otras oficinas de atención comercial según su ubicación geográfica.

PREGUNTA N° 894

Exponga en detalle el estado actual del Fondo de Garantía de Sustentabilidad

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa detalla el estado de la última Cartera de Inversiones del FGS al 30 de junio de 2024:

FGS en millones de pesos	jun-2024
Disponibilidades	-65.891,8
Títulos Públicos Nacionales	42.597.318,6
Títulos Públicos no garantizados negociables	35.310.059,1
Títulos Públicos Garantizados	320.170,9
CUASICJF	6.967.088,7
Títulos Emitidos por Entes Estatales	1.591.220,0
Obligaciones Negociables	363.787,9
Plazo Fijo	1.370.246,7
Acciones	9.079.248,5
Fondos Comunes de Inversión	297.770,5
Proyectos Productivos o de Infraestructura	2.935.611,0
Préstamos a los Beneficiarios y Trabajadores del SIPA	1.093.790,8
Préstamos a los Beneficiarios No SIPA	104.971,9
Otros	17.039,1
TOTAL FGS	59.385.113,3

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 895

Exponga la metodología a implementar en torno a la Resolución 307/2024 sobre pago de sentencias judiciales. Detalle la forma de pago de los retroactivos pendientes una vez abonada las diferencias en los haberes.

Exponga las políticas a implementarse para producir una mayor celeridad en las resoluciones de las pensiones no contributivas

Exponga en detalle la cantidad de pensiones no contributivas que han sido dadas de baja desde diciembre de 2023 a la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, las sumas retroactivas que correspondan, se cancelarán en efectivo y con la tasa de interés que determine la respectiva sentencia.

La ANDIS, por su parte, informa que el proceso actual es:

Manual / No automático

Mucho Papel, digitalización simulada

Muy costoso (notificaciones por papel con correo y en forma doble)

Extenso (la persona espera meses y años su PNC IL)

No Trazable

Difícil de auditar

Vulnerable

Muy susceptible al Fraude

Se está trabajando en un nuevo proceso y procedimientos adjuntos hacia uno 100% digital, moderno, eficiente, eficaz, trazable, transparente, automático, objetivo y justo, que permita reducir el tiempo del trámite para el solicitante en un 75% y que garantice el pleno derecho de quien merezca acceder a este beneficio. Haciendo que todo sea más seguro, óptimo, menos costoso, menos susceptible al fraude, y menos subjetivo.

Se va a modificar la normativa vigente para volver al espíritu original de las leyes destinadas a ayudar a los ciudadanos imposibilitados de trabajar, total y permanentemente, en condición de vulnerabilidad socioeconómica.

Se están realizando auditorías de revisión de las pensiones no contributivas otorgadas para corroborar que hayan sido dadas sin irregularidades, esto por iniciativa propia y a raíz de denuncias y oficios judiciales.

Se revisarán todas las Pensiones por Invalidez otorgadas en su totalidad, con rigor médico y objetividad administrativa.

Se realizarán las denuncias necesarias por las irregularidades encontradas.

Entre los principales objetivos se encuentran trabajar en que el presupuesto destinado a las personas con incapacidad laboral, es decir personas que se ven imposibilitadas de trabajar, llegue a ellos y que no se lo lleven quienes no

corresponde, ya que ello vulnera los derechos de este grupo al que se pretende ayudar.

PREGUNTA N° 896

Frente a la organización y desarrollo de las elecciones legislativas del siguiente año y teniendo en cuenta el cierre de sucursales del Correo Oficial de la Republica Argentina, explique el impacto de la restructuración en la logística del proceso electoral y especifique la evaluación y proyección presupuestaria que demandará el nuevo diseño respecto del personal y los edificios de seguridad y custodia de las urnas y la documentación electoral.

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, frente a las dudas expuestas, el Correo Oficial de la República Argentina S.A. emitió, el 6 de junio del corriente, un comunicado institucional garantizando el pleno ejercicio de su rol en la organización de las elecciones legislativas del próximo año. Históricamente, y de forma indistinta a los gobiernos de turno, el Correo Argentino contrata personal temporario para cumplir con todas las tareas relacionadas a la elección que lo involucra. Un procedimiento que, como han afirmado sus autoridades, se conducirá de igual manera y con normalidad en 2025.

En el mismo comunicado, el Correo Argentino también deja en claro que dichas afirmaciones no se contradicen con el proceso de modernización y reducción de gastos que lleva adelante el gobierno, con el objetivo de garantizar su equilibrio financiero y reducir su dependencia de la asistencia presupuestaria del Tesoro Nacional.

A continuación, se adjunta dicho Comunicado de prensa:

<https://www.correoargentino.com.ar/el-correo-argentino-garantiza-que-cumplira-con-plena-normalidad-su-rol-en-las-proximas-elecciones>

Desde la Jefatura de Gabinete de Ministros, nos encontramos trabajando de manera mancomunada con el Correo Argentino para que las elecciones legislativas 2025, en todos sus aspectos, estén garantizadas de acuerdo a los estándares establecidos a lo largo de estos años.

PREGUNTA N° 897

Indique la cantidad de voucher educativos otorgados hasta la actualidad, por provincia e informe cuántas solicitudes que fueron desestimadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el total de estudiantes beneficiarios a julio es 833.211. La distribución por jurisdicción es la siguiente:

BENEFICIARIOS DE VOUCHERS EDUCATIVOS. JULIO 2024

PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Buenos Aires	373.720
C.A.B.A.	35.779
Catamarca	11.344
Chaco	19.864
Chubut	1.751
Córdoba	84.754
Corrientes	13.521
Entre Ríos	24.210
Formosa	5.461
Jujuy	9.560
La Pampa	1.952
La Rioja	2.875
Mendoza	33.809
Misiones	40.852
Neuquén	1.505
Rio Negro	6.992
Salta	11.528
San Juan	19.078
San Luis	5.056
Santa Cruz	1.346
Santa Fe	75.907
Santiago Del Estero	24.203
Tierra Del Fuego	2.046
Tucumán	26.098

Fuente: Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa.

El total de solicitudes no aprobadas es 254.688.

PREGUNTA N° 898

Informe el estado en el que se encuentra el convenio firmado entre la Municipalidad de Parera, provincia de La Pampa y la Agencia Nacional de Seguridad Vial para hacer la Licencia Nacional de Conducir en dicha localidad.

RESPUESTA

El municipio de Parera al día de la fecha, no ha suscripto con la Agencia Nacional de Seguridad Vial, el convenio de implementación de la licencia nacional de conducir en su jurisdicción.

El convenio de implementación fue remitido por la ANSV oportunamente para la suscripción de las autoridades provinciales y municipales, el cual a la fecha no ha sido devuelto para su prosecución. Tanto el proyecto de convenio como la documentación presentada, requieren ser actualizados.

Asimismo, ni el municipio de Parera ni por la provincia de La Pampa, ha remitido solicitud y/o documentación actualizada requerida para avanzar con los correspondientes procedimientos administrativos para la aprobación del convenio

PREGUNTA N° 899

Informe la cantidad de establecimientos educativos que durante el año 2023 y lo que va del corriente año se han adherido al programa “Una Hora Más”. Indique si se han evaluado resultados y si prevén incorporar nuevos establecimientos.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, durante el año 2023 y lo que va del corriente año, se han adherido al programa “Una hora más” 4.197 escuelas, según los acuerdos firmados con las distintas jurisdicciones mediante actas complementarias a los convenios correspondientes.

Desde distintas áreas del entonces Ministerio de Educación se han realizado en 2023 instancias de monitoreo y seguimiento del programa en territorio. En su conjunto, estas contemplaron visitas a 83 escuelas de 11 jurisdicciones distintas y entrevistas a 364 actores clave, entre docentes, supervisores, familias, estudiantes y autoridades jurisdiccionales, además de una encuesta online federal autoadministrada a 23.552 docentes, directivos y supervisores. Algunas de las voces de estos actores se recogen en el libro “Una primaria con más tiempo” (disponible en el siguiente sitio <https://www.argentina.gob.ar/educacion/unahoramas>), junto con otra información acerca del programa, como datos, reflexiones y testimonios de ministros y equipos técnicos.

Por otra parte, en el marco de la Red Federal de Investigación Educativa, en 2023, 7 jurisdicciones decidieron investigar sobre la ampliación de la jornada escolar en su territorio, que pueden consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-información-educativa/investigacion-educativa-federal/listado-de-0>.

Además, se establecieron análisis sobre el Programa por medio de los resultados obtenidos en el operativo de evaluación Aprender 2023. Al respecto, “se ha identificado una relación entre la cantidad de horas en la escuela y mejores niveles de desempeño, aunque solo en los estudiantes de NSE Alto. Esta situación invita a interrogarse acerca de la calidad del tiempo en la escuela y las características de la propuesta pedagógica que acompaña la ampliación de las jornadas de clase para que ese tiempo sea pedagógicamente relevante.” (Informe Aprender 2023, p. 83). Puede consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-información-educativa/aprender/aprender-2023>.

Actualmente, se sigue trabajando para incorporar más escuelas al programa. En particular, la Resolución CFE 470/24 aprobó un nuevo formato de extensión de la jornada en el marco del programa denominada “Jornada Extendida Focalizada con Agrupamientos Flexibles” y varias jurisdicciones se encuentran trabajando para incorporarse a esta propuesta. Puede encontrar más información al respecto en la respuesta a la pregunta N° 42 del presente informe.

PREGUNTA N° 900

Informe la metodología utilizada en torno a la devolución por cobro indebido de quienes perciben pensiones no contributivas otorgadas en gestiones pasadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la ANSES posee un procedimiento de recupero de cobros indebidos en general, que se aplica a todos aquellos casos en los que, por algún motivo, se hace necesario el recupero de dichas sumas.

Una vez determinada la deuda, se cita al deudor, con la correcta individualización de la persona a nombre de quién se iniciarán las acciones de recupero, las causas que la originaron y, en su caso, el período en el que se produjo.

Se dicta el correspondiente acto administrativo sobre el cual, una vez que se encuentra firme y consentido, se ordena el recupero de las sumas percibidas indebidamente.

La deuda puede ser descontada del haber previsional o ser abonada mediante un convenio de pago.

PREGUNTA N° 901

Informe las obras realizadas en el marco del Plan Integral de Mantenimiento Invernal especificando en qué rutas se efectuaron los trabajos preventivos y/o reparaciones.

RESPUESTA

El objetivo del Plan Integral de Mantenimiento Invernal (PIMI) – que Vialidad Nacional desarrolla todos los años en las provincias de Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Río Negro, Neuquén y Mendoza – es planificar y ejecutar las tareas, procedimientos y/o políticas de acción/comunicación que aseguren la transitabilidad de más de 7500 Km. que recorren las Rutas Nacionales N° 3, Complementarias “a”, “b”, “i” y “j”, 7, 22, 23, 25, 26, 40, 1S40, 145, 188, 231, 237, 242, 146, 259, 260, 281, 288 y 293. A la vez, se realizan las tareas inherentes a la Repartición en los Pasos Internacionales: San Sebastián, Integración Austral, Laurita - Casas Viejas, Huemules, Futaleufú, Cardenal Samoré, Pino Hachado, Pehuenche, Cristo Redentor, Agua Negra, Pircas Negras, San Francisco, Sico y Jama.

En ese marco, se proyectó, a nivel presupuestario, las siguientes inversiones:

Distrito		Mantenimiento Invernal por Administración	Contratación de Servicio de Mantenimiento Invernal	Contratación de Equipos
		\$	\$	\$
24	Tierra del Fuego	\$ 1.393.598.675,00	\$ 1.263.376.728,00	\$ -
23	Santa Cruz	\$ 616.520.900,00	\$ -	\$ -

13	Chubut	\$ 1.225.550.000,00	\$ 2.532.349.100,00	\$ 300.000.000,00
20	Río Negro	\$ 709.940.000,00	\$ 1.055.012.156,00	\$ -
12	Neuquén	\$ 657.660.299,00	\$ 1.653.193.234,00	\$ 169.029.383,00
4	Mendoza	\$ 670.926.342,00	\$ -	\$ -
TOTALES		\$ 5.274.196.216,00	\$ 6.503.931.218,00	\$ 469.029.383,00

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Para mayor información, se acompaña cuadro con los distritos afectados al operativo, las rutas y kilometrajes a intervenir, la cantidad de equipos propios y tercerizados. A saber:

Distrito	Rutas nacionales	Kilómetros	Equipos propios	Equipos de terceros
4° Mendoza	RN 7, 40, 145, 146 y 188	1118,14	49	1
12° Neuquén	RN 22, 40, 231, 237 y 242	1277,44	85	23
13° Chubut	RN 3, 25, 26, 40, 259, 260 y 1S40	1486,43	75	22
20° Río Negro	RN 23, 40 y 1S40	783,69	46	12
23° Santa Cruz	RN 3, 40, 281, 288 y 293	2502,91	42	90
24° Tierra del Fuego	RN 3 y complementarias "a", "b", "i" y "j"	640,82	27	23
Totales previstos para mantenimiento invernal		7809,43	292	171

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Vale aclarar que durante el PIMI no se ejecutan obras dado que las mismas ingresan en veda invernal. Sin perjuicio de ello, se atienden emergencias que pudieran llegar a existir, tal como fueron las intervenciones realizadas de manera inmediata sobre la RN 3 en Punta Peligro, Santa Cruz, y el bypass realizado sobre la RN 26 en Chubut.

PREGUNTA N° 902

Informe si se prevé avanzar con la obra de la autovía de la Ruta Nacional N°5 en el tramo que comprende hasta su finalización en el acceso a la Ciudad de Santa Rosa (La Pampa).

RESPUESTA

De manera preliminar, se aclara que la RN 5 entre el km 68 (Lujan, Buenos Aires) y el km 606,65 (empalme con la RN 35, Santa Rosa, La Pampa) se encuentra bajo concesión de la empresa concesionaria CORREDORES VIALES S.A., la cual realiza tareas de operación y mantenimiento en toda la traza. Vialidad

Nacional en caso de detectar incumplimiento de las tareas, de acuerdo a los parámetros establecidos en el contrato de concesión, realiza las comunicaciones y/o actas de constatación correspondientes.

Ahora bien, en cuanto a su transformación en autopista, se hace saber que la obra en RN 5 Autopista Mercedes – Inicio Variante Suipacha, comprendida en el tramo Mercedes – Suipacha desde el Km 104 al Km 124, a cargo de la contratista CPC S.A. - VIAL AGRO S.A. RN N 5 UTE se encuentra neutralizada desde el 1 de marzo de 2024.

Actualmente se tramita la convalidación del plazo neutralizado para prontamente reiniciarse.

La obra cuenta un 10% de avance físico. El inicio de obra ocurrió el 16/01/2023 y su finalización se encuentra prevista contractualmente para el 16/01/2026.

Finalmente, la obra para transformación de autopista de la RN 5 entre los km 96,30 al km 104, se hace saber que la misma inició en octubre de 2023 y actualmente se encuentra neutralizada desde el pasado 01 de marzo de 2024 con un porcentaje de avance del 1%.

PREGUNTA N° 903

Informe sobre el estado de ejecución de la obra de desagües pluviales en la localidad de General Acha, provincia de La Pampa.

RESPUESTA

Se informa lo siguiente:

SIPPE	OBRA	PROVINCIA	LOCALIDAD/PARTIDO	ESTADO	AVANCE FISICO %	OBSERVACIONES
139720	PROYECTO INTEGRAL DE DESAGÜES PLUVIALES DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA	LA PAMPA	GRAL. ACHA	En proyecto	-	En proyecto Nivel 3

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 904

Informe sobre las Becas Progresar respecto al presente año lectivo detallando el presupuesto que se destinó, e indique la cantidad de solicitudes y beneficiarios especificando según jurisdicciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 1022, 1044 y 1603 del presente informe.

PREGUNTA N° 905

Informe sobre qué órgano lleva a cabo las funciones que tenía la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género así como el organigrama y acciones desarrolladas por el mismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 295 del presente informe.

PREGUNTA N° 906

Reconociendo la importancia que tendrá la política de Alfabetización que se está planteando a nivel nacional, y considerando que sólo 13 de 100 estudiantes obtienen un título secundario en tiempo y con calidad de aprendizajes, informe qué otras iniciativas se prevén en 2025 para la mejora de la escuela secundaria de manera de poder asegurar aprendizajes de calidad y en tiempo y forma.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 49 y 556 del presente informe.

PREGUNTA N° 907

Respecto a la Línea 144 informe respecto a los siguientes puntos:

- A. Desarrolle sobre la situación y continuidad de la Línea 144, especificando recursos con los que cuenta dicho programa y atención brindada durante el corriente año.
- B. Especifique sobre la situación laboral de quienes desarrollan en ella sus tareas así como rescisiones contractuales realizadas durante el corriente año.
- C. Informe sobre medidas dispuestas o a disponer para la mejora y continuidad de dicha herramienta.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 507 del presente informe.

PREGUNTA N° 908

Respecto al Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS), indique la cantidad de personas inscriptas, la cantidad de solicitudes de inscripción y renovaciones rechazadas y la cantidad de solicitudes transferidos a guarda temporal desde diciembre de 2023 a la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa:

- Solicitudes aprobadas: 10.890 (total de electro dependientes)
- Solicitudes rechazadas: 762
- Solicitudes en trámites: 2.094
- Expedientes a la guarda :3.073

PREGUNTA N° 909

¿Cuál es el estado actual de la ejecución presupuestaria para el presente año, con un desglose detallado por ministerio y programa?

Ejecución Presupuestaria:

Existen subejecuciones significativas en áreas clave como salud, educación y seguridad?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se adjunta un anexo en archivo Excel, la ejecución presupuestaria para el primer semestre de 2024 de acuerdo con la clasificación institucional y programática del gasto; así como, su clasificación funcional a los fines de identificar los programas asociados a salud, educación y seguridad

En cuanto al nivel de ejecución, las particularidades del presente ejercicio fiscal basado en la prórroga del presupuesto 2023 y el cambio en la estructura del estado nacional, conforme a los criterios de austeridad, ajuste fiscal y eficiencia, dificultan el análisis de sobre o subejecución presupuestaria.

Se sostiene que uno de los pilares de la gestión presupuestaria es el objetivo de superávit fiscal, manteniendo las prestaciones sociales (AUH, Alimentar, entre otras) y políticas para asegurar la estabilidad económica y el crecimiento de Argentina.

NOTA:: [se adjunta anexo Pregunta N°909, Informe 140 \(en Economía\)](#)

El Ministerio de Salud informa que se adjunta anexo Pregunta N°909, Informe 140 con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), donde se detalla la situación presupuestaria a agosto 2024 desagregada por programa presupuestario y fuente de financiamiento.

Puede consultar información al respecto en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>.

NOTA:: [se adjunta anexo Pregunta N°909, Informe 140 \(en Salud\)](#)

El Ministerio de Capital Humano informa que los datos sobre ejecución presupuestaria pueden consultarse en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-quien-gasta>

Desde el Ministerio de Seguridad se informa que el estado actual de Ejecución de la Jurisdicción 41 – Ministerio de Seguridad para el presente año, desglosado por Servicio Administrativo Financiero y Programa, se detalla a continuación:

Servicio Administrativo Financiero	Programa	Devengado
Agencia Nacional de Materiales Controlados	Formulación y Ejecución de Políticas Tendientes a Eliminar el Circulante de Armas de Fuego Ilegales en la Sociedad Civil	1.358,83
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	Actividades Centrales	3.021,13
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	Administración de Beneficios Previsionales Policía Federal, Policía de Seguridad Aeroportuaria y otros	541.694,37
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	Administración de Beneficios Previsionales Gendarmería Nacional	196.029,15
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	Administración de Beneficios Previsionales Prefectura Naval Argentina	154.431,93
Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal Argentina	Administración de Beneficios Previsionales Servicio Penitenciario Federal	118.934,49
Policía Federal Argentina (PFA)	Actividades Centrales	68.372,99
Policía Federal Argentina (PFA)	Asistencia Sanitaria de la Policía Federal Argentina	21.442,28
Policía Federal Argentina (PFA)	Formación y Capacitación de la Policía Federal Argentina	17.378,11
Policía Federal Argentina (PFA)	Seguridad Federal	221.513,88
Policía Federal Argentina (PFA)	Servicio de Bomberos	16.773,18
Policía Federal Argentina (PFA)	Servicios de Informática y Comunicaciones	12.483,16
Servicio Penitenciario Federal	Actividades Centrales	25.492,70
Servicio Penitenciario Federal	Seguridad y Rehabilitación del Interno	141.044,13
Servicio Penitenciario Federal	Formación y Capacitación	4.188,64
Ente de Cooperación Técnica y Financiera del Servicio Penitenciario Federal	Cooperación Técnica y Financiera para la Laborterapia de Internos	12.497,38
Ministerio de Seguridad	Actividades Centrales	20.848,77
Ministerio de Seguridad	Seguridad en Eventos Deportivos	248,94
Ministerio de Seguridad	Acciones de Formación y Capacitación	383,52
Ministerio de Seguridad	Proyectos Especiales en Seguridad Pública	11.746,78

Ministerio de Seguridad	Coordinación Institucional del Ministerio de Seguridad y Fuerzas Policiales y de Seguridad	21.548,82
Ministerio de Seguridad	Articulación Federal de la Seguridad	14.591,89
Ministerio de Seguridad	Acciones de Seguridad y Política Criminal	2.565,89
Ministerio de Seguridad	Fortalecimiento de Integridad Pública y Protección de Derechos, Bienestar y Género en el ámbito de la Seguridad	376,78
Ministerio de Seguridad	Asuntos Penitenciarios	1.358,04
Gendarmería Nacional Argentina (GNA)	Actividades Centrales	76.590,25
Gendarmería Nacional Argentina (GNA)	Formación y Capacitación de la Gendarmería Nacional	48.702,71
Gendarmería Nacional Argentina (GNA)	Asistencia Sanitaria de la Gendarmería Nacional	11.630,66
Gendarmería Nacional Argentina (GNA)	Misiones Humanitarias y de Paz para Organismos Internacionales	1.987,60
Gendarmería Nacional Argentina (GNA)	Seguridad en Fronteras	158.957,30
Gendarmería Nacional Argentina (GNA)	Operaciones Complementarias de Seguridad Interior	148.523,68
Gendarmería Nacional Argentina (GNA)	Servicio de Investigación de Delitos Complejos y Operaciones Antidrogas	41.269,54
Prefectura Naval Argentina (PNA)	Actividades Centrales	41.841,33
Prefectura Naval Argentina (PNA)	Policía de Seguridad de la Navegación	169.825,12
Prefectura Naval Argentina (PNA)	Atención Sanitaria de la Prefectura Naval Argentina	8.316,06
Prefectura Naval Argentina (PNA)	Formación y Capacitación Profesional de la Prefectura Naval Argentina	22.929,81
Prefectura Naval Argentina (PNA)	Control y Servicio Técnico de Seguridad de la Navegación	2.520,63
Prefectura Naval Argentina (PNA)	Operaciones de Seguridad Interior	12.367,89
Prefectura Naval Argentina (PNA)	Servicio de Informática y Comunicaciones para la Navegación	3.605,21
Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA)	Actividades Centrales	11.951,26
Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA)	Seguridad Aeroportuaria	54.830,84
Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA)	Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria	952,98

Fuente: elaboración propia – Ministerio de Seguridad.

PREGUNTA N° 910

¿Qué entiende el gobierno por reforma previsional y cuáles son los lineamientos que quiere impulsar?

RESPUESTA

El 9 de julio pasado el Presidente de la Nación, Javier Milei firmó, junto a 18 gobernadores, el Pacto de Mayo en la Casa Histórica de Tucumán. En su punto 9, el acuerdo declara el compromiso para “Una reforma previsional que le dé sostenibilidad al sistema y respete a quienes aportaron”. En ese sentido, el Gobierno Nacional está trabajando en un proyecto de reforma previsional integral que presentará oportunamente ante el Congreso Nacional para su tratamiento y aprobación.

PREGUNTA N° 911

¿Qué medidas piensa tomar el gobierno para revertir la caída de los salarios universitarios en términos reales?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 246 del presente informe.

PREGUNTA N° 912

Apoyo a las Pequeñas Empresas: ¿Qué programas de apoyo están disponibles para ayudar a las pequeñas y medianas empresas?

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita, podrá encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 131 y 163 del presente informe.

PREGUNTA N° 913

Coordinación Nacional-Provincias en Obra Pública: Dado que muchas provincias no están adoptando un modelo de obra pública público-privado, ¿Qué estrategias específicas está implementando el gobierno nacional para coordinar con las provincias en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura, asegurando que las necesidades locales sean consideradas y se fomente la colaboración entre los distintos niveles de gobierno?

Modelo de Inversión Privada: ¿Qué mecanismos de regulación y control está implementando el gobierno para asegurar que el nuevo modelo de inversión privada en obras públicas garantice la calidad de la infraestructura y el mayor impacto social positivo?"

Proyectos de Infraestructura: ¿Cómo se están determinando los criterios de prioridad para los proyectos de infraestructura pública, y qué sectores específicos (como salud, educación, o transporte) están siendo priorizados para el próximo año?

Equidad Regional en Inversiones: ¿Qué políticas está implementando el gobierno para asegurar una distribución equitativa de las inversiones privadas en infraestructura a lo largo de todas las regiones del país, especialmente en las áreas menos desarrolladas?

Sostenibilidad en Proyectos de Obra Pública Publico-Privada: ¿Qué criterios de sostenibilidad se están integrando en la planificación y ejecución de nuevos proyectos de obra pública para asegurar su finalización?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el gobierno nacional está comprometido en evaluar las necesidades específicas de cada provincia para mejorar la coordinación en la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura. Se establecerán mecanismos de diálogo continuo para asegurar que las prioridades locales sean consideradas y que se promueva una colaboración efectiva entre los diferentes niveles de gobierno.

PREGUNTA N° 914

Desagregue los planes sociales cuya prestación actualmente está a cargo del Estado Nacional. Indique que cantidad de beneficiarios tiene cada programa por jurisdicción al día de la fecha y los existentes al 31 de diciembre de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa, a través del cuadro que se expone a continuación, los planes sociales vigentes, con la cantidad de beneficiarios registrados al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de julio de 2024 respectivamente (salvo aclaraciones explícitas de fechas diferentes en la columna “comentarios”).

Tabla 1: cantidad de beneficiarios por planes sociales al 31/12/23 y 31/07/24

Nombre del plan/programa	Unidad de medida	31/dic/23	31/jul/24	Comentarios
Asignación Universal para la Protección Social-Asignación para menores que vivan en hogares convivenciales o con familias cuidadoras	cantidad de beneficiarios	2607	3422	-
Asignación Universal para la Protección Social-Asignación Universal por Embarazo (AUE)	cantidad de beneficiarios	69025	67531	-
Asignación Universal para la Protección Social-Asignación Universal por Hijo (AUH)	cantidad de beneficiarios	4021443	4006855	-
Asignación Universal para la Protección Social-Asignación Universal por Hijo por Discapacidad (AUHD)	cantidad de beneficiarios	60335	70184	-
Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)	cantidad de beneficiarios	244109	220169	-
Pensiones No Contributivas-Pensiones a madres de 7 hijos o más	cantidad de beneficiarios	274720	257693	-
Pensiones No Contributivas-Pensiones gratificables del Congreso	cantidad de beneficiarios	47893	45234	-

Pensiones No Contributivas-Pensiones por vejez	cantidad de beneficiarios	805	744	-
Pensiones No Contributivas-Pensiones Honoríficas de Veteranos de la Guerra del Atlántico Sur	cantidad de beneficiarios	21935	21870	-
Pensiones No Contributivas-Ex Presos Políticos	cantidad de beneficiarios	8880	8994	-
Seguro por Desempleo	cantidad de beneficiarios	71727	104411	-
Plan 1000 Días	cantidad de beneficiarios	668453	652261	-
Asignación por Licencia Oncopediatría	cantidad de beneficiarios	2049	2263	-
Jubilaciones (no incluye moratorias ni PPDP)	cantidad de beneficiarios	1812328	1827164	-
Pensiones contributivas (no incluye moratorias ni PPDP)	cantidad de beneficiarios	1510878	1513378	-
Moratoria Ley 25.994 y Decreto 1454	cantidad de beneficiarios	2199024	2186370	-
Moratoria Ley 26.970	cantidad de beneficiarios	1385828	1371653	-
Plan de Pago de Deuda Previsional	cantidad de beneficiarios	305884	440343	-
Pensiones No Contributivas-Pensión No Contributiva para personas con VIH y/o Hepatitis B y/o C	cantidad de beneficiarios	1575	1962	-
Pensiones No Contributivas-PNC COVID	cantidad de beneficiarios	127	142	-
Jubilación Anticipada	cantidad de beneficiarios	13640	16671	-
Asignaciones Familiares-Adopción	cantidad de beneficiarios	21	31	-
Asignaciones Familiares-Asignación por Prenatal	cantidad de beneficiarios	26663	23135	-
Asignaciones Familiares-Asignación por Hijo	cantidad de beneficiarios	5178700	4406921	-
Asignaciones Familiares-Asignación por Hijo con discapacidad	cantidad de beneficiarios	348762	372401	-
Asignaciones Familiares-Asignación por Maternidad/ Maternidad Down	cantidad de beneficiarios	13270	13570	-
Asignaciones Familiares-Asignación por Cónyuge	cantidad de beneficiarios	985450	951770	-
Centros de Desarrollo Infantil	cantidad de beneficiarios (niñas y niños asistentes a CDIs)	55.797	31.752	-
Régimen de Reparación Económica para niñas, niños y adolescentes (RENNYA). ley 27.452	cantidad de beneficiarios (titulares de la reparación económica)	1294	1241	-
Acompañamiento para el Egreso de Jóvenes sin Cuidados Parentales (PAE)	cantidad de beneficiarios (Titulares egresados del dispositivo con acompañamiento personal y asignación económica)	2604*	2814**	*datos de 30 de noviembre de 2023 vs. ** 31 de mayo de mayo 2024
Abordaje Comunitario - PNUD – ARG	cantidad de asistentes a comedores comunitarios tradicionales	319140	315343	-
Prestación Alimentar	cantidad de titulares	2303508	2294458	-
Focalizados – Celiaquía	cantidad de titulares	14033	2319	-
Focalizados	cantidad de titulares	16935	1434	-

Focalizados - pueblos originarios	cantidad de titulares	72643	46643	-
Alimentar Comunidad	cantidad de raciones mensuales	168416	52080	-
Monotributo Social		1184629	1215583*	*dato actualizado al 30 de abril de 2024
Registro de Cuidadores Domiciliarios	Cantidad de Personas Inscriptas en el Registro Nacional de Cuidadores Domiciliarios.	1277*	512	*Del 01/01/2023 al 31/12/2023
Cuidadores Domiciliarios	Cantidad de personas capacitadas en cuidados domiciliarios: (cruso de formación)	1370*	314	*Del 01/01/2023 al 31/12/2023
Programa Nacional del Derecho al Juego "Jugar"	Cantidad de personas capacitadas	100	70	-
Mirarnos (Ver para ser libres)		2753*	1223	*dato al 30 de noviembre de 2023
Programa de Acompañamiento Social (PAS)		1256411*	246424*	*el dato a diciembre de 23 es potenciar trabajo, mientras que jul 24 es exclusivamente PAS
Residencias de Larga Estadía para Personas Mayores	Cantidad de adultos mayores residentes	219	207	-
Subsidio excepcional "AUNAR FAMILIAS"	Cantidad de titulares bajo programa	119	387	-

Fuente: elaboración propia del MCH en base a datos internos. Año de elaboración: 2024

PREGUNTA N° 915

Detalle las localidades del país donde está en funcionamiento el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) e informe las transferencias realizadas por el Estado Nacional en concepto del Atributo Social desagregado por localidad, desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE) está en funcionamiento en las siguientes localidades: Arrecifes, Coronel Rosales, Balcarce, San Pedro, Chivilcoy, Tandil, Bahía Blanca, Junín, General Pueyrredón, Partido de la Costa, Pinamar, Villa Gesell, Necochea, Olavarría, Pergamino, San Nicolás, Punta Indio, Tornquist, Azul, San Fernando del Valle de Catamarca, Resistencia, Roque Sáenz Peña, Comodoro Rivadavia, Trelew, Rawson, Esquel, Puerto Madryn, Villa Allende, Río Cuarto, Villa María, Municipio de Corrientes, Paraná, Gualguaychú, Concepción del Uruguay, Concordia, Municipio de Formosa, San Salvador de Jujuy, Palpalá, Santa Rosa, General Pico, Gran Mendoza, San Rafael, Municipio de Neuquén, San Martín de los Andes, Plottier, San Carlos de Bariloche, Viedma, Cipolletti, General Roca, San Juan, San Luis, Río Gallegos, Santa Fe de la Vera Cruz, Rafaela, Venado Tuerto, Reconquista, Rosario, Puerto General San Martín, Río Grande, Ushuaia y La Banda.

Adicionalmente, el sistema SUBE se encuentra en funcionamiento en líneas de jurisdicción provincial, alcanzando las siguientes localidades:

Chaco: Colonia Benítez, Margarita Belén

San Juan: Rawson, Chimbas, Rivadavia, Santa Lucía, Pocito, Caucete, Jáchal, Albardón, Sarmiento, 25 de Mayo, San Martín, Calingasta, 9 de Julio, Angaco, Valle Fértil, Iglesia, Ullum y Zonda.

Chubut: Dolavon, Gaiman, El Hoyo, Lago Puelo, Epuyén, El Maitén, Cholila, Rada Tilly, 28 de Julio, Villa Futalaufquen, La Aldea, Trevelin y Paraje La Balsa.

Se detallan los montos transferidos por provincia para el año 2024 por el concepto Atributo Social Federal para los beneficiarios de transporte automotor de las jurisdicciones que cuentan con Sistema SUBE:

Provincia	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	Total 2024
BUENOS AIRES	708.724.750,77	732.161.666,50	1.021.721.334,03	1.530.209.292,20	1.454.662.930,56	1.388.527.967,45	6.836.007.941,50
CATAMARCA	57.335.448,43	76.209.614,15	90.196.108,71	171.437.165,51	250.935.596,71	224.576.452,00	870.690.385,52
CHACO	34.117.247,95	26.582.625,81	106.236.861,57	190.682.042,44	219.337.254,98	230.023.130,81	806.979.163,56
CHUBUT	81.600.898,74	77.391.664,81	110.461.101,19	114.537.000,46	146.441.807,38	176.385.886,12	706.818.358,70
CORDOBA	5.443.437,10	12.483.840,27	37.003.328,05	31.748.563,35	35.862.214,93	33.931.291,86	156.472.675,57
CORRIENTES	56.253.990,05	113.374.108,14	133.936.194,12	170.489.642,08	210.454.707,69	213.592.320,81	898.100.962,90
ENTRE RIOS	106.005.706,51	110.594.377,66	252.698.502,30	259.126.040,86	309.959.588,62	347.356.743,14	1.385.740.959,09
FORMOSA	33.807.614,03	22.683.528,05	45.988.531,22	-	-	2.747,51	102.482.420,81
JUJUY	193.678.025,95	279.362.722,49	681.051.966,98	789.247.068,98	738.606.954,55	757.141.082,26	3.439.087.821,21
LA PAMPA	4.316.602,93	7.679.810,27	12.458.980,77	20.617.723,57	21.431.822,62	19.994.047,96	86.498.988,14
LA RIOJA	-	-	-	-	-	-	-
MENDOZA	222.547.659,73	280.513.419,00	345.406.898,64	333.341.431,67	781.364.956,11	719.112.606,33	2.682.286.971,49
MISIONES	-	-	-	-	-	-	-

NEUQUEN	123.430.094,57	155.523.755,89	194.627.551,24	242.547.191,39	269.843.184,58	270.705.895,52	1.256.677.673,19
RIO NEGRO	72.979.855,38	89.620.599,64	114.344.259,37	128.327.229,41	191.878.609,50	191.663.826,27	788.814.379,57
SALTA	-	-	-	-	-	-	-
SAN JUAN	262.405.388,58	451.600.796,33	838.465.781,38	972.038.170,72	891.799.524,43	864.418.559,22	4.280.728.220,67
SAN LUIS	17.572.898,19	55.015.210,86	72.986.455,38	-	-	0,00	145.574.564,43
SANTA CRUZ	5.052.149,68	4.994.591,81	8.131.316,47	19.923.432,94	-	0,00	38.101.490,90
SANTA FE	518.091.214,69	658.077.242,74	1.024.743.624,15	1.526.020.105,35	1.554.528.210,67	1.690.318.418,70	6.971.778.816,30
SANTIAGO DEL ESTERO	1.232.393,21	1.723.988,69	10.235.415,38	11.671.169,23	13.699.230,77	13.097.446,15	51.659.643,44
TIERRA DEL FUEGO	6.094.573,12	8.637.236,69	18.901.806,52	21.513.383,82	19.510.811,37	0,00	74.657.811,51
TUCUMAN	-	-	-	-	-	-	-
Total	2.510.689.949,62	3.164.230.799,82	5.119.596.017,46	6.533.476.654,00	7.110.317.405,48	7.140.848.422,13	31.579.159.248,50

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 916

Educación:

¿Cómo se está abordando la brecha educativa generada por la pandemia?

¿Qué iniciativas se están llevando a cabo para mejorar la calidad educativa y reducir la deserción escolar?

¿Cuál es la visión del gobierno sobre la educación y qué entiende por reforma educativa?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que su política prioritaria es el Plan Nacional de Alfabetización, liderada por la Secretaría de Educación y acompañada por las demás Secretarías.

PREGUNTA N° 917

Establecer la educación como un derecho humano fundamental, limita los conflictos colectivos de trabajo que pongan en riesgo este derecho. Así, se garantiza que los chicos no pierdan días de clases. ¿Se evalúa la posibilidad de declarar a la Educación como servicio estratégico esencial, teniendo en cuenta que la educación es el mayor acto de inclusión social y laboral?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 391 del presente informe.

PREGUNTA N° 918

Impacto Fiscal de Exenciones del RIGI

Compensación por Exenciones: ¿Qué medidas específicas está considerando el gobierno para compensar la pérdida de ingresos fiscales debido a las exenciones impositivas del RIGI, y cómo estas medidas se alinean con la meta de mantener un superávit fiscal sostenible a largo plazo?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI) no tiene un impacto directo respecto del monto de gastos tributarios.

El concepto de gasto tributario apunta a una eventual pérdida de recaudación en función a dispensas tributarias o regímenes promocionales.

Es factor fundamental para el análisis el comportamiento de los agentes económicos ante un tratamiento diferencial o la eliminación de éste, por lo que en este caso podría entenderse que dichas inversiones no hubieran existido o no existirían en la misma magnitud en caso de no instar en una primera etapa a este tipo de beneficios.

En este sentido, el RIGI apunta a nuevas inversiones, por lo tanto, no afecta ingresos fiscales actuales. Además, entre los objetivos planteados en dicho régimen está el de incrementar exportaciones y favorecer la creación de empleo.

La llegada de inversiones impulsará el crecimiento económico y la creación de empleo, por lo que este régimen se alinea con la meta de mantener el superávit fiscal a largo plazo.

PREGUNTA N° 919

Informe las transferencias realizadas por el Estado Nacional al Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA) y por otro lado al resto de las provincias, en concepto de subsidios al transporte de pasajeros desde el 1 de enero de 2024 hasta la fecha. Desagregue dichas transferencias por mes y jurisdicción.

RESPUESTA

Con respecto a los montos transferidos por el Estado Nacional al AMBA y al interior del país correspondientes al presente ejercicio, a la fecha, se detallan a continuación los mismos bajo los siguientes conceptos:

Financiamiento a cargo del Estado Nacional	Total Estado Nacional 2024
AMBA	\$ 567.337,01
Atributo Social	\$ 66.981,92
Boleto Integrado	\$ 34.969,17
Compensaciones Tarifarias	\$ 446.997,44
Comisiones SUBE	\$ 17.217,69
Gasoil a precio diferencial	1.170,79
INTERIOR	\$ 31.579,16
Atributo Social	\$ 31.579,16
Fondo Compensador	
Larga Distancia	\$ 230,14
Subsidio Discapacitados	\$ 230,14
Total a cargo del Estado Nacional 2024	\$ 599.146,31

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

En cuanto al desagregado de transferencias por fecha y jurisdicción, remitirse a respuesta de pregunta N° 951.

PREGUNTA N° 920

Inversiones en Infraestructura: ¿Qué inversiones en infraestructura se están analizando y ejecutando para reducir la dependencia de los subsidios a largo plazo? ¿Qué parte de los subsidios al transporte se está destinando al mantenimiento y mejora de la infraestructura del transporte público?

RESPUESTA

Con relación al sistema de transporte automotor cabe mencionar que la misma es una actividad 100% privada. Sin perjuicio de ello el ESTADO NACIONAL define la regulación de servicios públicos tanto urbano y suburbano como de larga distancia.

Con relación al transporte ferroviario, es necesario destacar que los subsidios al transporte de pasajeros se realizan bajo dos modalidades:

1) A las empresas públicas: por medio de los presupuestos aprobados que contemplan gastos de capital para obras e inversiones y gastos corrientes para realizar las tareas de mantenimiento.

2) A las empresas privadas (Metrovías y Ferrovías): a través de una cuenta de explotación aprobada por las Resoluciones del ex MIyT 1603/14 y 1604/14 por las que existen ítem específicos consignados para dichos conceptos.

Ahora bien, como es de público conocimiento a través del decreto de necesidad y urgencia 525/2024 y el decreto 526/2024 se dictó la Emergencia Pública en materia ferroviaria, por cuyo conducto se solicitó a las empresas públicas del sector ferroviario que presenten propuestas tendientes a resguardar la seguridad operativa de la prestación del servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros.

Actualmente, existe un Gabinete de Asesores en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, que se encuentra asistiendo y asesorando a dicha Cartera de Estado en todo lo vinculado con la evaluación de dichas propuestas.

Una vez que la SECRETARÍA DE TRANSPORTE, apruebe los planes de emergencia, en base a las propuestas presentadas por dichas empresas estatales, en dicha instancia se establecerá la asignación presupuestaria asignada para cada destino.

Téngase presente que a los fines de que sean ejecutados dichos planes, se asignó adicionalmente al presupuesto general de la administración nacional la suma de PESOS UN BILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA MILLONES (\$ 1.293.780.000.000), de la cual deberá imputarse la suma de hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES (\$ 350.000.000.000) para el presente Ejercicio 2024, cuya distribución será efectuada de conformidad a los planes oportunamente aprobados.

PREGUNTA N° 921

JUEGO ON LINE

¿Qué estadísticas tienen sobre el alcance de la ludopatía entre los adolescentes? Edad de iniciación, cantidad de afectados por edad y sexo, montos apostados, alcance por provincias. ¿Cree que la regulación de prestatarías autorizadas puede reducir el juego clandestino?

RESPUESTA

La información que solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 923 y N° 123 del presente Informe.

PREGUNTA N° 922

Medio Ambiente:

¿Qué acciones concretas se están tomando para combatir el cambio climático y proteger la biodiversidad?

¿Cómo se está gestionando la política de residuos y reciclaje a nivel nacional?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, en línea con la presentación de la Segunda Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) y su actualización y en cumplimiento de la Ley 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, la República Argentina desarrolló y aprobó el Segundo Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAYMCC) (ver resolución MAyDS 146/2023). Este contiene las acciones específicas para cumplir con los compromisos internacionales asumidos. Además, se presentó a principios del presente año un informe de avance de medidas del PNAYMCC indicando el monitoreo de las medidas que poseían metas al 2023. La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que puede consultarse la información al respecto en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pnaymcc_2022_-_vf_resol.pdf

Además, se presentó a principios del año en curso, un informe de avance de medidas del PNAYMCC indicando el monitoreo de las medidas que poseían metas al 2023:

NOTA:: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 922, Informe 140](#)

La Subsecretaría de Ambiente viene trabajando activamente en iniciativas de Responsabilidad Extendida del Productor (REP), con el fin de alentar la recuperación de corrientes de residuos con potencial de ser valorizados, como es el caso de los neumáticos y baterías, en el entendimiento de que es imperativo encarar sistemas de economía circular que se sustenten en la realidad y sean practicables. Asimismo, se asiste a las provincias en asesoramiento general de la gestión integral de residuos.

PREGUNTA N° 923

Muchas provincias tienen leyes para regular el juego on line. ¿El gobierno entiende que la carencia de una regulación nacional deja huecos legislativos que debilitan el control en las provincias?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) ha elaborado, redactado y presentado un anteproyecto de ley que prevé:

- la prevención de la ludopatía, especialmente en lo concerniente al fenómeno de los consumos problemáticos digitales y las apuestas online;
- el fortalecimiento de los espacios de atención y tratamiento por ludopatía;
- la unificación normativa en torno a dicha problemática, estableciendo regulaciones a su publicidad, promoción y difusión, a la vez que estipula sanciones y medidas punitivas para los casos de incumplimiento de la normativa dispuesta.

El anteproyecto de ley establece sanciones a operadores de juegos de azar online no autorizados, así como a todos aquellos que permitieren el acceso a los mismos a las personas menores de 18 años de edad. En igual sentido para el caso de quienes explotaren, administraren u organizaren cualquier modalidad o sistema de captación de juegos de azar sin la autorización pertinente, así como a todo aquel que participare en publicidades, promociones y difusión de juegos de azar no autorizados, estableciendo modificaciones al Código Penal.

Además, se prevé el decomiso de los recursos financieros que de los actos delictivos deriven, los cuales irán a un “Fondo Nacional contra la Ludopatía” para la prevención, tratamiento e investigación.

Con lo recaudado por este Fondo se creará el “Programa Nacional de Prevención y Tratamiento Integral de la Ludopatía y Juego Problemático” bajo la órbita de la Sedronar, la cual se encargará de: 1) asegurar el acceso a servicios de asistencia integral a las personas que padecen ludopatía y a sus familias, ofreciendo un tratamiento diferencial y una línea telefónica gratuita que atienda específicamente esta problemática; 2) desarrollar estrategias de prevención a través de diversas acciones y cursos de capacitación; campañas educativas, informativas y de publicidad; y la organización de talleres; y 3) elaborar y publicar información epidemiológica referida a la problemática de la ludopatía.

Por último, el anteproyecto de ley dispone la creación de un Registro de Autoexclusión del juego online para aquellas personas que manifiesten voluntaria y unilateralmente excluirse a sí mismas de las salas de juego en línea, a través de formularios online.

Por otra parte, la Sedronar realiza relevamientos epidemiológicos en tono a temas afines a la ludopatía. Tal es el caso del “Estudio sobre consumos y prácticas de cuidado en población universitaria (2023)”, que se encuentra en proceso de análisis y pronto a ser publicado. El mismo presentará datos segmentados por sexo y rango etario. Asimismo, en el presente año se estará llevando adelante el “Séptimo estudio nacional sobre consumo de sustancias psicoactivas en estudiantes de enseñanza media. Argentina, 2024”, que prevé la consulta sobre juegos de apuestas, incluidos aquellos de modalidad online.

Por su parte, la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos informa que se encuentra trabajando en la materia mediante la redacción de recomendaciones, guías y flyers para el abordaje de la temática y para colaborar con las diferentes jurisdicciones en su tratamiento. Sin perjuicio de la autonomía que tiene cada jurisdicción en el abordaje y el tratamiento de la temática en cuestión.

PREGUNTA N° 924

Política Económica:

¿El Presidente piensa seguir adelante con su promesa de campaña de eliminar el Banco Central?

RESPUESTA

El Presidente de la Nación fue muy claro en campaña sobre los objetivos económicos y políticos a futuro de su presidencia. En esa línea, el Presidente plantea continuar adelante con su propuesta de eliminar el Banco Central.

PREGUNTA N° 925

Política Económica:

¿Cuáles son las expectativas del gobierno frente al ajuste fiscal y las reformas estructurales anunciadas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, las medidas de consolidación fiscal implementadas y las reformas tributarias y estructurales microeconómicas aprobadas por la Ley Bases, tienen por objetivo generar las condiciones para un cambio de fondo en la organización del sistema económico, que ofrezca a empresas y familias un escenario de menor riesgo y mayor estabilidad de reglas de juego.

También, que vuelva a poner la economía en crecimiento, que permita asignar mejor los recursos, aprovechar las múltiples oportunidades de inversión que ofrece el país, facilitar procesos de mejora en materia de productividad y dotar al sistema de la flexibilidad suficiente para adaptar decisiones a los cambiantes desafíos comerciales y tecnológicos que se enfrentan actualmente.

Las reformas estructurales ponen el foco en: (i) apoyar el empleo formal privado a través de la flexibilización de las regulaciones relacionadas con la contratación y la transición laboral; (ii) proporcionar mayor previsibilidad e incentivos para nuevas inversiones directas a largo plazo de gran envergadura; (iii) fortalecer el marco regulatorio para el sector de hidrocarburos; (iv) simplificar los costos regulatorios y las barreras de entrada en sectores clave (aeroespacial, salud, vivienda, farmacéutico, comercio mayorista) mientras se crean mecanismos e instituciones eficaces para salvaguardar la competencia; y (v) racionalizar y mejorar la eficiencia y gobernanza de las empresas estatales (SOEs).

PREGUNTA N° 926

Política Económica:

¿El Presidente sigue comprometido con su promesa de dolarizar la economía?

RESPUESTA

De igual manera a lo citado en la pregunta 924, el Presidente de la Nación fue muy claro en sus propuestas y promesas de campaña. Y en ese sentido es una meta de este gobierno la libre competencia de monedas y la dolarización, cuando las condiciones de la economía así lo permitan.

PREGUNTA N° 927

Política Económica:

¿Qué medidas específicas se están implementando para controlar la inflación y fomentar el crecimiento económico?

¿Cuál es el plan del gobierno para la deuda externa y cómo se proyecta su impacto en la economía nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, para resolver la situación que dejó el gobierno anterior al borde de la hiperinflación y permitir el crecimiento de largo plazo, la nueva Administración planteó atacar la inflación a través de los siguientes objetivos: alcanzar un superávit primario del 2% del PIB con equilibrio financiero, eliminar los factores de emisión endógena de la oferta monetaria, fortalecer la hoja de balance del Banco Central, acumular reservas internacionales y tender hacia la unificación del tipo de cambio.

La estrategia fiscal implicó un fuerte anclaje, a partir de la reducción generalizada de los gastos del Estado (reducción de los subsidios a la energía y al transporte, de los costos administrativos, de las transferencias discrecionales y del gasto de capital), junto con una mejora de las condiciones para la liquidación de exportaciones y el aumento temporario de los impuestos a las importaciones. Sin embargo, se implementaron políticas sociales específicas para proteger a la población vulnerable. De este modo, en el acumulado al primer semestre de 2024, se alcanzó un superávit financiero de 0,4% del PIB y un superávit primario de 1,1% del PIB. El Sector Público Nacional registró seis meses consecutivos de superávit primario y financiero positivo, algo que no pasaba desde 2008.

Así, la eliminación del déficit fiscal permitió cerrar la primera de las fuentes de emisión: el financiamiento monetario del Tesoro por parte del Banco Central. En segundo lugar, la autoridad monetaria inició un proceso de reducción de sus pasivos remunerados, que también constituyen una fuente de emisión endógena, mediante una baja de la tasa de interés de referencia y un desarme de pasivos de los bancos hacia títulos públicos. Por último, para evitar todo componente de inyección de oferta monetaria no deseada, el Ministro de Economía anunció una profundización del esquema cambiario/monetario. En la medida que el Banco Central inyecte pesos por compra de dólares al tipo de cambio oficial (MULC), esterilizará dichos pesos vendiendo los dólares necesarios en el mercado financiero (CCL).

En el plano cambiario, se decidió sincerar el tipo de cambio nominal oficial a \$/USD 800 a principios de diciembre de 2023, con un sendero de incremento del 2% mensual desde entonces. Esto potenció las exportaciones y desincentivó el aumento artificial de las importaciones, acumulándose así un superávit de USD 10.708 M, el máximo histórico para el período. Además, habilitó un incremento de las reservas internacionales, que crecieron USD 6.982 M desde el cambio de gestión (hasta el 5 de agosto de 2024).

De esta forma, gracias a la consolidación fiscal, que redundó en la eliminación del financiamiento monetario y contribuyó al saneamiento de la hoja de balance del BCRA, sumado a las medidas implementadas de política monetaria y cambiaria, la inflación se desaceleró de forma rápida en 2024. Tras los picos de inflación de diciembre de 2023 (25,5% mensual) y enero de 2024 (20,6% mensual), la inflación se ha desacelerado de forma contundente. En febrero bajó hasta el 13,2%/m/m, en marzo lo hizo hasta el 11,0%/m/m, en abril perforó el umbral de los dos dígitos con 8,8%/m/m, en mayo se ubicó en 4,2%/m/m, alcanzando el menor registro desde enero de 2022, y en junio fue de 4,6%/m/m.

El proceso de desaceleración de la inflación continuará durante los próximos meses, de la mano de una profundización de la consolidación fiscal y la política

monetaria que está llevando a cabo el Gobierno Nacional, que ha permitido tener resultados exitosos en materia inflacionaria.

Por otro lado, el proceso de ordenamiento de la macroeconomía argentina requiere un esfuerzo temporal en términos de contracción de saldos reales y con ello actividad económica, que explicaron la caída del PIB en el primer trimestre del año. Sin embargo, la economía ya comenzó a recuperarse, con varios sectores con buenas perspectivas y mejora de los más afectados durante los primeros meses del año.

El detalle de esta recuperación y de las medidas económicas se encuentra en la respuesta a las preguntas N°1243 y N°1247.

En materia de deuda externa, el programa del gobierno se basa en mantener el superávit comercial y el superávit fiscal. Ello debería permitir una baja de la tasa de riesgo país, consistente con una política de refinanciación de los pasivos en moneda doméstica e internacional, que permita prolongar los plazos y reducir el costo financiero de la deuda. Una muestra de los esfuerzos de esta política es la rápida renegociación alcanzada en el marco del Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) que estaba caído cuando el Gobierno entró en funciones en diciembre. El nuevo programa económico fue revisado y aprobado por el FMI sin inconvenientes. El 31 de enero se logró la aprobación de la séptima revisión del Acuerdo de Facilidades Extendidas por el Directorio del FMI, permitiendo un desembolso de USD 4.700 millones. Luego, el 13 de junio el Directorio aprobó la octava revisión del acuerdo habilitando un desembolso de alrededor de USD 800 millones para continuar apoyando los esfuerzos de las autoridades por afianzar el proceso de desinflación, reconstruir las reservas fiscales y externas y apuntalar la recuperación. En esta revisión se evaluaron las metas correspondientes al primer trimestre de 2024, y de acuerdo con el comunicado del FMI, “los resultados fueron mejores a lo esperado”.

PREGUNTA N° 928

Política Social:

¿Qué avances se han logrado en la reducción de la pobreza y la desigualdad?

¿Qué acciones se están tomando para combatir la corrupción y mejorar la confianza en las instituciones públicas?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, respecto a la reducción de la pobreza y la desigualdad, puede consultar las respuestas de la Pregunta N° 1230, la Pregunta N° 1765 y la Pregunta N° 1842 del presente informe.

Por su parte, la Oficina Anticorrupción informa que, además de las labores que desarrolla en forma continua en cumplimiento del mandato conferido por su norma de creación (Ley 25.233) y como autoridad de aplicación de la Ley de Ética Pública (Ley 25.188), en este primer tramo de la nueva gestión de gobierno, entre otras acciones destinadas a promover la integridad pública y fortalecer la confianza de la ciudadanía en las instituciones, ha impulsado:

- La consolidación de la Mesa Nacional de Integridad y Transparencia (conformada por la Oficina Anticorrupción, la Sindicatura General de la

Nación, la Agencia de Acceso a la Información Pública y la Secretaría de la Transformación del Estado y la Función Pública) como ámbito de articulación interinstitucional y de impulso de políticas públicas, en cuyo marco la Oficina Anticorrupción está trabajando en:

-el diseño de un Programa Marco de Integridad Pública cuyos estándares sirvan de referencia para las políticas de integridad de cada jurisdicción;

-en un Plan Integral de Capacitación en Ética Pública obligatorio, permanente y segmentado de acuerdo al nivel de responsabilidad de los distintos funcionarios.

- El relanzamiento de la Estrategia Nacional de Integridad (ENI).
- El fortalecimiento de la Red de Enlaces de Integridad a partir de la nueva estructura estatal (conformada por representantes en esta materia de las distintas entidades y jurisdicciones del Sistema Público Nacional), que al día de la fecha cuenta con casi 100 integrantes.
- La informatización del procedimiento de presentación de las DDJJ de intereses presentadas en el marco del Decreto 202/17 (conflicto de intereses en las contrataciones públicas), lo que permitirá un mejor control de su cumplimiento y una evaluación de su impacto.
- La revisión y fortalecimiento del Registro de Integridad en Empresas y Entidades (RITE) como herramienta para promover la integridad empresarial y colaborar en la implementación de la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Asimismo, en el ámbito internacional la Oficina Anticorrupción continúa actuando en los grupos de trabajo técnicos en el marco de los mecanismos de seguimiento de implementación de las convenciones internacionales anticorrupción de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como representando al país en el Grupo Anticorrupción del G20, ejerciendo su rol de punto focal de la República Argentina. Desde este rol la Oficina Anticorrupción coordina y articula acciones con diferentes organismos de la administración y de otros poderes, a fin de reportar el nivel de cumplimiento de los estándares internacionales en la materia.

Particularmente, desde hace algunos meses se ha dado inicio a un trabajo conjunto con la Cancillería que tiene por objeto completar una serie de ejercicios de autoevaluación sobre instrumentos jurídicos de integridad y antisoborno en el marco del proceso de adhesión de la Argentina como miembro pleno de OCDE.

PREGUNTA N° 929

Programas de Estímulo Económico: ¿Qué programas de estímulo económico se están implementando para contrarrestar los efectos de la recesión?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el proceso de ordenamiento de la macroeconomía argentina requiere un esfuerzo temporal en términos de actividad económica que explicaron la caída del PIB en el primer trimestre del año. Sin embargo, la actividad económica ya comenzó a recuperarse, con varios

sectores con buenas perspectivas y mejora de los más afectados durante los primeros meses del año.

El detalle de esta recuperación y de las medidas económicas se encuentra en la respuesta a las preguntas N°1243 y N°1247.

PREGUNTA N° 930

Protección del Empleo: ¿Qué medidas específicas está tomando el gobierno para proteger el empleo y apoyar a las industrias más afectadas por la recesión?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1236 del presente informe.

PREGUNTA N° 931

Respecto del programa de asistencia de vouchers educativo implementado por el Gobierno: Cantidad de beneficiarios a nivel país y por provincias. Cuántas solicitudes fueron presentadas y cuantas fueron efectivamente otorgadas. Qué evaluación realiza el Gobierno sobre los resultados obtenidos hasta el momento.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 59 y 897 del presente informe.

PREGUNTA N° 932

Revisión de Criterios de Subsidios: ¿Cómo está evaluando el gobierno los criterios actuales para la asignación de subsidios al transporte público, y qué cambios se consideran para mejorar la equidad?

RESPUESTA

Al respecto se hace saber que a nivel nacional existen las TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL establecidos para a través del artículo 5° de la Resolución N° 975 del 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte, por medio de las que con el objeto de tutelar a los sectores de la población con mayor vulnerabilidad social, oportunamente se determinaron entre los usuarios del sistema de transporte público por automotor y ferroviario que posean tarjetas del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.), los grupos de afinidad o atributos sociales a los fines de que abonen montos menores al resto de la universalidad de usuarios.

En este sentido, las mencionadas "TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL" constituyen una política transversal del Gobierno Nacional que abarca todas las jurisdicciones del país y en consecuencia se solventa los gastos necesarios para afrontar las mismas, en relación a todos los servicios de transporte automotor de pasajeros a nivel nacional, tanto de carácter urbanos como suburbanos, sean de jurisdicción nacional o no, aportando una gran cantidad de recursos para acompañar de manera equitativa a los usuarios de todas las jurisdicciones

comprendidas en el Área Metropolitana de Buenos Aires “AMBA” (cf., artículo 2° de la Ley 25.031), y del interior del país.

A través del mencionado régimen, el estado vela por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económico-social de los usuarios, con especial atención a los sectores más vulnerables, y les otorga un trato igualitario a los diferentes sistemas de transporte dentro de todo el territorio nacional.

Asimismo, cabe destacar que el transporte es una competencia no delegada al Gobierno Nación y en consecuencia cada jurisdicción es la autoridad de aplicación en materia de los sistemas de transporte público de pasajeros urbanos y suburbanos que se desarrollan en el ámbito de su territorio y en consecuencia tiene entre sus atribuciones la de establecer el Régimen tarifario y de Subsidios que estime corresponder.

El ESTADO NACIONAL en calidad de autoridad de aplicación tiene competencia en relación a los servicios de Jurisdicción nacional y en consecuencia define el régimen tarifario y subsidios en el dicho ámbito.

PREGUNTA N° 933

Salud Pública:

¿Qué acciones se están tomando para mejorar la infraestructura hospitalaria y la atención primaria de salud?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud se encuentra implementando una serie de acciones para mejorar la atención primaria de salud. En primer lugar, se están desarrollando programas de capacitación destinado al personal de salud de las distintas jurisdicciones, con el fin de mejorar la calidad de la atención y actualizar los conocimientos asistenciales.

Asimismo se promueve la integración de tecnologías de la información, para las actividades de los equipos del primer nivel de atención que buscan optimizar la gestión de los pacientes y disponer de información socio-sanitaria oportuna para la toma de decisiones.

Por otro lado, se asiste a las jurisdicciones en el proceso de adecuación cultural para garantizar el acceso a la salud de poblaciones y mejorar las coberturas por líneas de cuidado esenciales. En este sentido, se trabaja en el fortalecimiento de las capacidades y sensibilidades de los equipos de salud de los diferentes niveles asistenciales desde una perspectiva intercultural

PREGUNTA N° 934

Seguridad:

¿Qué estrategias se están implementando para combatir la inseguridad y el narcotráfico?

¿Cuáles son los resultados hasta ahora de los programas de prevención del delito?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la República Argentina implementa políticas federales integrales que priorizan el equilibrio entre la dimensión de restricción de la oferta ilícita y la dimensión de reducción de la demanda de drogas.

En tal sentido, a partir del Decreto 48/14, las cuestiones vinculadas a estupefacientes quedaron separadas en dos organismos: la rectoría de las políticas en materia de oferta ilícita y prevención del desvío de precursores químicos es llevada adelante por el Ministerio de Seguridad (a través de la Secretaría de Lucha Contra el Narcotráfico y la Criminalidad Organizada, desde diciembre de 2023).

Mientras que, en materia de reducción de la demanda, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación de la Argentina (SEDRONAR) (dependiente del Ministerio de Salud desde diciembre de 2023) es el órgano rector en materia de prevención, asistencia, atención, acompañamiento e investigación sobre consumo de sustancias a nivel nacional. La articulación entre dichos ámbitos se ve acompañada, además, por la participación de múltiples actores y sectores a nivel federal.

La estrategia del Ministerio de Seguridad para el combate al narcotráfico y al crimen organizado se basa en 4 pilares. Dentro de ellos se encuentra la reducción de la oferta a través de líneas de acción impulsadas por las diferentes Secretarías y llevadas adelante por las Fuerzas Federales; la generación de un medioambiente hostil que imposibilite el asentamiento y la operatoria de los grupos criminales; la reducción de la demanda a partir del trabajo conjunto con la SEDRONAR; y las políticas dirigidas a prevenir y perseguir al lavado de activos.

Por otro lado, y gracias a que a partir del Decreto 8/24 se elevó la jerarquía del área con competencia en materia de narcotráfico y crimen organizado al rango de Secretaría de Estado, se puede trabajar focalizadamente en el abordaje de la convergencia criminal, tanto en las rutas en las que operan las organizaciones, como en los delitos que cometen y en las interacciones de las propias organizaciones.

En este marco, desde el inicio de gestión (10 de diciembre de 2023) y hasta el 25 de julio de este año, se han incautado 7.959 Kg. de cocaína en formato pasta, base y sales, lo que implica un aumento de las incautaciones de este estupefaciente en un 102% respecto al mismo período del año pasado.

Asimismo, tomando en cuenta el mismo período, y respecto a la cantidad de procedimientos antidroga y aprehendidos por infracción a la Ley 23.737, las variaciones también son favorables, habiéndose realizado 14.749 procedimientos y 13.915 aprehensiones, lo que supone un aumento del 4% y 5%, respectivamente, con respecto al año previo.

PREGUNTA N° 935

Tenga a bien dimensionar la tarea del Ministro asistente Federico Sturzenegger y su impacto en la incidencia del estado en el PBI

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que compete al MINISTERIO DE DESREGULACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo concerniente a los cursos de acción para la implementación de la desregulación, reforma y modernización del Estado en miras a redimensionar y reducir el gasto público y aumentar la eficiencia y eficacia de los organismos que conforman la Administración Pública Nacional, la transformación de gestión, la simplificación del Estado, el diseño y ejecución de políticas relativas al empleo público. En base a lo determinado en el decreto 50/24

PREGUNTA N° 936

Tenga a bien estimar el impacto en el Poder Judicial de eliminar el régimen de ACARA y explicar los tiempos para llevar adelante el proyecto de reestructuración del régimen de registro de automotores

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la eliminación del régimen de contratación en el marco de las Leyes 23.283 y 23.412 no afectará al Poder Judicial de la Nación, sino a la órbita del Poder Ejecutivo.

El “régimen de registro de automotores” de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA) ya fue reestructurado mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 70/2023.

Las medidas vinculadas con este nuevo régimen deben diferenciarse entre medidas realizadas y proyectadas, a saber:

Realizadas:

- Digitalización de la cédula verde, sin vencimiento, disponible en “Mi Argentina” (Disposición DNRPA 29/24 en consonancia con DNU 70/23).
- Derogación cédula azul (Disposición DNRPA 29/24 en consonancia con DNU 70/23 DNU 70/23).
- Eliminación de 148 Registros Seccionales (Resolución MINJUS 209/2024).
- Eliminación del CETA - Certificado de Transferencia de Automotores - (Resolución AFIP 5505/2024).
- Elevación a \$ 60.000.000 del monto para generar un perfil de control del origen y licitud de fondos de compraventa de rodado (Resolución UIF 71/2024).

Proyectadas:

- Creación del Legajo Digital Único (LDU) en reemplazo de todos los legajos automotores desde el año 2016 hasta la actualidad, y de los que se creen a futuro. Prohibición de utilizar papel, informatización y digitalización del proceso en miras de la validación remota de identidad (Proyecto Registro Digital Automotor (RDA)).

- Eliminación de todos los polígonos de división de registros actuales y creación de una jurisdicción única en todo el país. Libertad de elección de registro. Libre competencia entre registros.
- Eliminación de Registros Seccionales intervenidos por personal de la Dirección Nacional del Registro Automotor.
- Reducción de la planta de empleados de la DNRPA.
- Reducción de los aranceles.
- Reducción de los gastos de comisión que perciben los entes cooperadores en virtud de las Leyes 23.283 y 23.412.
- Transferencia Digital por Biometría (Proyecto DNRPA - Mi Argentina) en estado de desarrollo “avanzado”.

PREGUNTA N° 937

Tenga a bien estimar la composición de la matriz energética nacional a lo largo del año y cuales son los objetivos del gobierno en la materia en línea con la agenda 2030 y los acuerdos de Paris. Tenga a bien especificar la deuda de Cammesa con las generadoras, por empresa, e indique cual es el plan del gobierno para sanear la empresa.

RESPUESTA

Última matriz energética calculada (c/ Balance Energía Útil) es la siguiente al 2023:

- Gas Natural 53%
- Petróleo 30%
- Renovables 11%
- Nuclear 3%
- Electricidad 2%
- Carbón 1%

Matriz de Generación Eléctrica (Fuente: Cammesa; actualizada a 12/08/2023)

NOTA: [se adjunta anexo Pregunta N° 937, del presente informe](#)

PREGUNTA N° 938

Tenga a bien explicar la postura del gobierno respecto a la legalización del consumo de marihuana.

Tenga a bien listar el número de personas detenidas por posesión de marihuana en el último año, discriminando donde se encuentran detenidas.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad tiene como misión y competencia garantizar el cumplimiento de las distintas disposiciones legales vigentes, entre las que se encuentran las Leyes 23.737 y 26.045, junto a sus Decretos 560/19, 593/19,

606/23 y 635/24, en los cuales se establecen las sustancias (estupefacientes y precursores químicos) que se encuentran controladas.

Entre enero y julio de este año se han aprehendido a 9.393 personas por tener en su poder cannabis (en cualquiera de sus presentaciones) en los términos de lo estipulado en la Ley 23.737 (este número no indica que se hayan aprehendido exclusivamente con un solo tipo de estupefaciente ni por tenencia para consumo).

PREGUNTA N° 939

Tenga a bien listar las empresas y empresarios con los que el presidente Milei se ha entrevistado en el exterior desde el 10 de diciembre a la fecha, especificando dónde y cuando sucedieron dichas entrevistas y si él o su equipo recibieron regalos durante las mismas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1762 del presente informe.

PREGUNTA N° 940

Tenga a bien listar las reuniones que ha llevado adelante la Secretaria de Minería desde el 10 de diciembre y con quiénes se llevaron adelante

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que adjunta en Anexo las Audiencias requeridas

NOTA:: [ver anexos I, II, III, IV, V, VI, y VII Pregunta N° 940, Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 941

TIPO DE CAMBIO Y DEVALUACIÓN

Competitividad Internacional: ¿Qué otras estrategias y medidas concretas, está explorando el gobierno para mejorar la competitividad internacional de Argentina sin recurrir a ajustes bruscos en el tipo de cambio?

Gestión de la Volatilidad Cambiaria: ¿Qué estrategias está adoptando el gobierno para gestionar la volatilidad cambiaria y asegurar un tipo de cambio estable que beneficie tanto a los exportadores como a los consumidores?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el gobierno ha estado estudiando diversas estrategias y medidas concretas para mejorar la competitividad internacional de Argentina y gestionar la volatilidad cambiaria sin recurrir a ajustes bruscos en el tipo de cambio.

Actualmente se encuentra bajo estudio, por caso, la posibilidad de reducir los aranceles de exportación para los productos locales, en el marco de una estrategia fiscal sustentable, tal como recientemente se aplicó una rebaja en el

sector de carnes y lácteos. En la misma línea, se estableció el compromiso de reducir el impuesto PAIS hasta fin de año y eliminarlo en diciembre, lo cual beneficiará la adquisición de insumos y bienes de capital del extranjero.

Por otra parte, se está llevando adelante una tarea de simplificación burocrática y desregulación del comercio exterior que facilite la venta de productos y servicios argentinos, así como también permita obtener insumos a precios competitivos.

Como parte de la “Ley Bases” N° 27.742, promulgada el 8 de julio de 2024, se creó en Argentina el nuevo Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (“RIGI”) establecido a través del Título VII de dicha ley.

El objetivo del Régimen es brindar, a quienes se comprometan a realizar grandes inversiones dentro de un determinado plazo, incentivos, certidumbre, seguridad jurídica y un sistema eficiente de protección de los derechos adquiridos a su amparo en materia tributaria, aduanera y cambiaria. El RIGI se aplica a las Grandes Inversiones en proyectos de distintos sectores (foresto industria, Turismo, Infraestructura, Minería, Tecnología, Siderurgia, Energía y Petróleo y Gas).

El RIGI ofrece un conjunto de beneficios para grandes proyectos, que inviertan al menos USD 200 millones, entre los que se incluyen: tasa diferencial de impuesto a las ganancias, beneficios en Impuesto al Valor Agregado (IVA), incentivos aduaneros, incentivos cambiarios, y estabilidad en materia tributaria, aduanera y cambiaria de 30 años respecto de sus proyectos.

En la actualidad, el sector privado ya tiene anuncios de inversiones bajo este marco legal en todas las regiones del país, y la estabilidad fiscal y el marco institucional adecuado que establece el régimen ayudará a consolidar nuevos proyectos.

Por último, al ordenar la macroeconomía y dar previsibilidad, las empresas locales mejorarán su capacidad de obtener financiamiento local e internacional y permitirá aumentar aún más las inversiones productivas.

Respecto a la volatilidad cambiaria, el Gobierno ha mantenido anuncios claros y consistentes desde el inicio de la gestión. Desde diciembre 2023 el crawling peg del 2% para el tipo de cambio oficial se ha mantenido, otorgando previsibilidad.

Luego de cumplimentada exitosamente una primera fase del programa de estabilización macroeconómica implementado por el Gobierno Nacional – consistente en la eliminación inmediata del déficit fiscal y la reducción de factores sistemáticos de emisión monetaria y pérdida de reservas– el BCRA anunció a mediados de mes la puesta en marcha de un marco monetario orientado a consolidar el proceso de eliminación de la inflación y sentar las bases del marco normativo para la implementación de la competencia de monedas.

Respecto a la segunda pregunta, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, en materia de gestión de la volatilidad cambiaria, está llevando adelante un deslizamiento del tipo de cambio al 2% mensual, de manera de actuar como ancla nominal complementaria en esta etapa del plan de estabilización.

PREGUNTA N° 942

Transparencia y Monitoreo: ¿Qué mecanismos de transparencia y monitoreo se están utilizando para asegurar que los subsidios/planes sociales se distribuyan de manera justa y eficaz, evitando el mal uso de los fondos públicos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) tiene el rol de articular la planificación y coordinación de la política social en Argentina, garantizando la asignación eficaz de recursos del Estado hacia la población socialmente más vulnerable. Para llevar a cabo ello con mecanismos de transparencia y monitoreo tiene como instrumento el Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de Programas Sociales (PAME), el cual permite la medición de indicadores de seguimiento sobre la ejecución de los programas con sus tres dimensiones, destinatarios alcanzados, prestaciones otorgadas y montos ejecutados.

El PAME (Decreto 292/2018) es de cumplimiento obligatorio para los programas, planes y proyectos financiados por el tesoro nacional o por financiamiento de organismos internacionales. El CNCPS, a través de su Dirección Nacional del Sistema de Información, Evaluación y Monitoreo de Programas Sociales, propone anualmente los programas que serán monitoreados y evaluados en dicho periodo. Los informes provenientes del monitoreo del PAME se encuentran en el link: <https://www.argentina.gob.ar/politicassociales/siempro/monitoreo>

Por su parte, cada Secretaría asegura la transparencia en la implementación de los programas sociales a través del cumplimiento de los mecanismos ya delimitados por normativa (como ser el cruce de datos de beneficiarios con las bases del Sistema de Información Nacional, Tributario y Social) y también con mecanismos específicos (por ejemplo, desde la Secretaría de Cultura existe el Registro Federal de Cultura siendo la primera plataforma que unifica, transparenta y democratiza el acceso a las convocatorias de la Secretaría).

PREGUNTA N° 943

Considerando que Argentina no actualiza su estatus sanitario referido a la fiebre aftosa desde 2001, y que otros países vecinos, como Brasil, poseen un plan de erradicación para declararse libre de fiebre aftosa sin necesidad de vacunación obligatoria para 2026, ¿Cuál es el plan para avanzar en la declaración de territorios o regiones del país como libre de fiebre aftosa sin vacunación obligatoria, como sucede en la Patagonia?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 944 del presente informe.

PREGUNTA N° 944

Considerando que Argentina no actualiza su estatus sanitario referido a la fiebre aftosa desde 2001, y que otros países vecinos, como Brasil, poseen un plan de

erradicación para declararse libre de fiebre aftosa sin necesidad de vacunación obligatoria para 2026, ¿Cuál es el plan para avanzar en la declaración de territorios o regiones del país como libre de fiebre aftosa sin vacunación obligatoria, como sucede en la Patagonia?

Dentro del programa sanitario a largo plazo contra la fiebre aftosa, ¿se hará una distinción en la aplicación de vacunas según la categoría de bovinos? Enviar detalle del programa.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a través del Senasa informa que si bien Argentina está alineada con el Plan Hemisférico de Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA), cuyo objetivo principal es erradicar la fiebre aftosa en Sudamérica y que todo el continente sea libre de fiebre aftosa el año 2025, cada país toma la decisión de retirar la vacunación cuando considere oportuno y esta decisión se basa en algunos ejes principales como vigilancia epidemiológica activa y pasiva, banco de antígenos con serotipos regionales y extra regionales, preparación en contingencia, etc.

No obstante, y si bien Argentina no se encuentra en transición hacia un estatus libre sin vacunación, el Programa Nacional de erradicación de fiebre aftosa del Senasa actualmente está trabajando en diversos aspectos como la readecuación de las estrategias de vacunación, actualización del plan de contingencia, y la sensibilización de los diversos actores de la cadena productiva en la notificación de enfermedades.

Asimismo, informa que el Senasa se encuentra trabajando en un proyecto normativo de modificación de estrategias de vacunación anti aftosa. En este proyecto se plantea dejar de vacunar a los bovinos y bubalinos de la categoría novillo en la 2da. campaña de vacunación del 2024, y para el año 2025, realizar 1 campaña de vacunación de todas las categorías (vaca, toro, buey, novillo, novillito, vaquillona, torito, ternero y ternera) y otra campaña en donde se vacunarán solamente las categorías ternero y ternera.

PREGUNTA N° 945

Considerando que el Decreto 88/2023 estableció la prórroga del Presupuesto 2023 a partir del 1° de enero de 2024, sin establecer una fecha de finalización, y considerando el plazo transcurrido de la nueva Administración Nacional, ¿se tiene previsto la publicación de un Presupuesto para el resto del año 2024? ¿Se continuará con reconducciones presupuestarias? Brindar detalles del estado de avance de la ejecución presupuestaria estimada para el resto del año 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, la Ley N°24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional establece en su artículo 26 que el Poder Ejecutivo Nacional presentará el proyecto de ley de presupuesto a la Cámara de Diputados antes del 15 de septiembre del año anterior al que regirá, situación que sucedió a través del EX-2023-107195092- - APN-DGDA#MEC. Asimismo, el artículo 27 de la mencionada Ley N°24.156 prevé que, si al inicio de ejercicio financiero no se encuentra aprobado el

presupuesto, registrá el que estuvo previsto el año anterior con adecuaciones que introducirá el Poder Ejecutivo según los criterios expuestos en el citado artículo. En este sentido mediante el Decreto N°88/2023 se prorrogaron las disposiciones de la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias. Dicha prórroga contempló las adecuaciones institucionales efectuadas en la reorganización ministerial del Poder Ejecutivo Nacional, establecidas en el Decreto N° 8 de fecha 10 de diciembre de 2023.

Asimismo, con el fin de asegurar la continuidad y eficiencia de los servicios mínimos y esenciales a cargo de las distintas Jurisdicciones y Entidades de la Administración Nacional, el Jefe de Gabinete de Ministros distribuyó el mismo por medio de la Decisión Administrativa N° 5/2024.

Cabe señalar que, en uso de sus facultades, el Poder Ejecutivo efectúa modificaciones y reasignaciones de partidas para asegurar el cumplimiento de los objetivos de gobierno. Al momento se realizaron diversas modificaciones presupuestarias, entre las que se destacan el Decreto N° 280/2024 y el Decreto N°594/2024 introduciendo disposiciones complementarias a la prórroga y modificaciones del presupuesto vigente con el fin de garantizar el funcionamiento del Estado Nacional y el cumplimiento de los objetivos del Plan de Gobierno.

Adicionalmente, debe considerarse la aprobación de la Ley de Bases y Puntos de partida, esencial para los objetivos de Gobierno, publicada en el Boletín Oficial el 8 de julio de 2024. En consecuencia, el proceso de formulación 2025 -2027 (en curso) y los tiempos administrativos que conllevaría la elaboración de un nuevo proyecto de Ley de Presupuesto 2024 tornan dificultosa la presentación de dicho instrumento, y por el momento no se prevé esta instancia dadas las necesidades y plazos de la gestión.

PREGUNTA N° 946

Desde diciembre de 2019, la empresa concesionaria del Corredor Vial N° 18, Caminos del Río Uruguay SA, ha recibido numerosas infracciones y multas por parte de la Administración Nacional debido a la falta de mantenimiento y obras efectuadas en las Rutas Nacionales bajo su administración (Ruta Nacional 12, 14, 18 y 174). Brindar el detalle de las infracciones y multas realizadas a la concesionaria y el estado de pago de ellas.

En caso de no otorgar una nueva prórroga a la concesión del Corredor Vial N° 18 a la empresa Caminos del Río Uruguay, ¿cuál es la política a largo plazo planificada para la administración de las Rutas Nacionales del corredor?

RESPUESTA

En fecha 8 de abril del presente, se prorrogó la Concesión Corredor Vial Nacional N° 18 otorgada a la empresa CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de culminación de la Concesión.

La Concesionaria tiene a su cargo la conservación, mantenimiento, explotación y administración por el régimen de la Ley No. 17.520 de los tramos que componen el Corredor Vial, siendo la RN N° 14 concesionada desde el empalme de la RNN°12 (Ceibas- Entre Ríos) al empalme de la RNN°117 (Paso de los Libres -Corrientes).

Vale mencionar, que en caso de incumplimiento Vialidad Nacional efectúa las comunicaciones y/o actas de constatación pertinentes. Sumado a ello esta Repartición, al momento en que efectúe un nuevo llamado a licitación para la concesión, incorporará planes de obra para la mejora de la traza.

PREGUNTA N° 947

El 31/10/2023 finalizaba la Concesión del Corredor Vial N° 18 administrado por la empresa Caminos del Río Uruguay SA. ¿Se tiene previsto otorgar una nueva prórroga a la concesión? ¿por qué plazo? Detallar las negociaciones llevadas a cabo con la empresa concesionaria.

RESPUESTA

En fecha 8 de abril del presente, se prorrogó la Concesión Corredor Vial Nacional N° 18 otorgada a la empresa CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de culminación de la Concesión.

La Concesionaria tiene a su cargo la conservación, mantenimiento, explotación y administración por el régimen de la Ley No. 17.520 de los tramos que componen el Corredor Vial, siendo la RN N° 14 concesionada desde el empalme de la RNN°12 (Ceibas- Entre Ríos) al empalme de la RNN°117 (Paso de los Libres -Corrientes).

Vale mencionar, que en caso de incumplimiento Vialidad Nacional efectúa las comunicaciones y/o actas de constatación pertinentes. Sumado a ello esta Repartición, al momento en que efectúe un nuevo llamado a licitación para la concesión, incorporará planes de obra para la mejora de la traza.

PREGUNTA N° 948

El 31/10/2023 finalizaba la Concesión del Corredor Vial N° 18 administrado por la empresa Caminos del Río Uruguay SA. Por medio de versiones periodísticas se informó que por resolución judicial, la concesión fue prorrogada por 6 meses. Posteriormente, vencida la prórroga, el 01/04/2024 el Gobierno Nacional le otorgó una nueva prórroga por otros 12 meses. ¿Cuáles fueron los fundamentos para otorgar la prórroga, considerando la cantidad de infracciones y multas recibidas por la concesionaria por la falta de obras? Además, se solicita la remisión de las versiones oficiales y el detalle de las resoluciones judiciales efectuadas.

RESPUESTA

En fecha 8 de abril del presente, se prorrogó la Concesión Corredor Vial Nacional N° 18 otorgada a la empresa CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de culminación de la Concesión.

La Concesionaria tiene a su cargo la conservación, mantenimiento, explotación y administración por el régimen de la Ley No. 17.520 de los tramos que componen el Corredor Vial, siendo la RN N° 14 concesionada desde el empalme de la RNN°12 (Ceibas- Entre Ríos) al empalme de la RNN°117 (Paso de los Libres -Corrientes).

Vale mencionar, que en caso de incumplimiento Vialidad Nacional efectúa las comunicaciones y/o actas de constatación pertinentes. A modo de ejemplo, en el 2019 hubo 36 actas de constatación, de las cuales 34 llegaron a sanciones. En los sucesivos años, se efectuaron 157 actas, las cuales –de acuerdo a los procedimientos vigentes– algunas ya llegaron a sanciones y otras se encuentran en trámite. Sumado a ello esta Repartición, al momento en que efectúe un nuevo llamado a licitación para la concesión, incorporará planes de obra para la mejora de la traza.

Finalmente, en cuanto a los fundamentos sobre la prórroga del actual Corredor Vial N° 18, se hace el siguiente recuento:

- 21 de marzo de 2023 el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, declaró la apertura del concurso preventivo de la Empresa Concesionaria del Corredor Vial N° 18.
- En ese marco, el Señor Juez dio lugar a la medida cautelar (medida de no innovar), entablada por CAMINOS DEL RIO URUGUAY S.A, con el objeto de prorrogar la Concesión por el plazo de seis (6) meses a partir del 31 de octubre del año 2023.
- 25 de octubre de 2023 referida Resolución fue apelada por Vialidad Nacional, la cual fue desestimada.
- 20 de febrero de 2024, la Sala A de la Cámara Comercial, en el marco de la mencionada causa, resolvió admitir parcialmente el recurso deducido por esta Repartición y disponer que la medida cautelar dictada el 19.10.23 cesará a los 30 días de notificada.
- La Secretaria de Concesiones solicitó a Vialidad Nacional iniciar las acciones conducentes para que el CVN°18 fuera transferido a la empresa CORREDORES VIALES S.A. hasta tanto se inicien los procedimientos licitatorios tendientes a otorgar en concesión el mencionado corredor.
- CORREDORES VIALES S.A. manifestó que no se encuentra en condiciones de asumir la concesión en forma transitoria.
- Vialidad Nacional expresó que estaba en condiciones de continuar con las tareas de Supervisión y Control del Corredor Vial.
- La Concesionaria prestó conformidad con la voluntad de esta Repartición de prorrogar la concesión por el término de 12 meses.
- Dada la proximidad del vencimiento del plazo estipulado por la Resolución Judicial del 20/02/2024 y no existiendo operadores en condiciones de asumir la prestación de los servicios, y, a fin de garantizar la operatividad y servicios al usuario, resultó necesario prorrogar.
- El 08/04/2024 mediante RESOL-2024-144-APN-DNV#MINF se estableció la prórroga de la Concesión Corredor Vial Nacional N° 18 otorgada a la empresa CAMINOS DEL RÍO URUGUAY S.A. DE CONSTRUCCIONES Y CONCESIONES VIALES por el plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de culminación de la Concesión.

PREGUNTA N° 949

En marzo de 2024 se publicaron los precios de la vacuna contra la fiebre aftosa en los bovinos, la cual registró un aumento del 453% respecto de 2023, con un costo aimado de 2 dólares estadounidenses por dosis aplicada. Por esto se instó a la habilitación de la importación de vacuna de fiebre aftosa de laboratorios internacionales. ¿Cuántas empresas han solicitado la importación de vacunas de fiebre aftosa? Detallar cantidad de dosis y el estado de trámite de la habilitación.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca a través del Senasa, informa que, a la fecha (9/08/24) existen dos trámites iniciados para el registro de producto, según la normativa vigente (Resolución SENASA 1642/19 y Resolución SENASA 609/17) para importar vacunas contra la Fiebre Aftosa. A continuación, se aportan algunos detalles sobre los trámites en cuestión:

Detalle de los trámites iniciados

Empresa solicitante	Fecha de ingreso al senasa	Fecha de informe técnico	Estado al 09/08/2024
1	21/05/2024	13/06/2024	Esperando respuesta de la empresa
2	15/07/2024	30/07/2024	Esperando respuesta de la empresa

Fuente: Senasa, 2024

En relación con la consulta sobre la cantidad de dosis, se informa que hasta tanto no finalice el proceso de registro, no es posible determinar la cantidad de dosis que procederá a importar cada laboratorio.

PREGUNTA N° 950

Informar el detalle del estado de ejecución de las obra realizada en los kilómetros 197 a 225 de la Ruta Nacional 18. Detallar la licitación a través de la cuál fue efectuada, las condiciones en las cuales se entregaron las obras y cuál o cuáles son las empresas que se están encargando actualmente de efectuar su reparación.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales nueve corresponden a la provincia de Entre Ríos y comprenden las obras consultadas. A continuación, se brinda un detalle de las mismas:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Corredor RN 18 Paraná - Concordia	RN 0018	T-01: INT. R.N. Nº12 - COLECTORAS PAV. PROG. 67+750	67,8	\$ 25.158	83%	32%	EN EJECUCION
Corredor RN 18 Paraná - Concordia	RN 0018	T-02: COLECTORAS PAVIMENTADAS (PROG. 67+750) - INTERSECCION CON R.P. Nº20 (PROG. 135+600)	67,9	\$ 17.918	97%	87%	EN EJECUCION

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 951

¿El Presidente de la Nación tenía conocimiento de que 6 diputados nacionales del bloque de La Libertad Avanza iban a visitar a condenados por delitos de lesa humanidad en el Penal de Ezeiza?

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que el Presidente de la Nación no tiene conocimiento previo, ni debe tenerlo, de las actividades que realizan los legisladores nacionales de ninguno de los bloques que integran el Congreso Nacional.

PREGUNTA N° 952

Ante el cese de funciones de 619 consultores del Plan ENIA y la comunicación del gobierno nacional que este programa será potestad de las provincias: ¿Cuál fue el motivo que llevó al gobierno nacional a no renovar los contratos de 619 consultores?, ¿Quién estará a cargo del Plan Enia?, ¿Qué presupuesto será asignado para garantizar la implementación del programa?, ¿Se evaluó la efectividad de responsabilizar a las provincias?, En caso de ser afirmativo, ¿bajo qué parámetros?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que en los seis años de implementación se ha logrado transferir capacidades a un número considerable de equipos de salud, educación y dispositivos de base territorial. El espíritu del plan en sus inicios fue transferir estas competencias y que como toda política territorial, sea implementada por los propios actores de la jurisdicción.

Por otro lado, en el marco de la implementación en territorio de las acciones sanitarias, las estrategias de prevención, promoción de la salud así como la atención temprana y la continuidad de cuidados es resorte de las jurisdicciones.

La estrategia de APS señala que los cuidados deben darse lo más cercano a donde viven y transitan las personas. La dependencia nacional del recurso humano que lleva adelante estas tareas, interfiere en la gestión sanitaria adecuada y toma de decisiones. Existen mecanismos de recupero de costos que ordenados de manera adecuada podrían ser dirigidos a potenciar esta política pública. Por otro lado esta cartera reorganiza su administración para eficientizar el gasto, contribuyendo a la compra de insumos y medicamentos necesarios y recupera el rol rector y coordinador.

Con este marco conceptual, y con una evaluación de viabilidad para dar continuidad al PLAN, esta nueva etapa contemplaría a partir del mes de abril el rol del MSAL en términos de rectoría, coordinación, articulación, capacitación, monitoreo y evaluación; así como la distribución de los insumos comprendidos

en el plan y el de las jurisdicciones como responsables de la implementación de la estrategias en el territorio.

PREGUNTA N° 953

Informe cuestiones referidas a los puentes modulares ubicados en la Estación Ramos Mejía y los planificados entre las calles Brasil y Chile del partido de Morón, sobre las vías del ferrocarril Sarmiento: Monto total de la obra, organismo encargado de hacerla y empresa adjudicataria, estudio del impacto ambiental, motivo por cual las obras no fueron concluidas y si existe plazo de reanudación. Cuales son las medidas tomadas para su señalización para evitar peligros para el transporte.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa:

Monto total de la obra: \$ 511.392.602,40 + IVA (PESOS QUINIENTOS ONCE MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS DOS CON CUARENTA CENTAVOS + IVA).

Organismo encargado de hacerla: La **Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOF S.E.)** tiene a cargo la inspección y control de la obra en cuestión.

Empresa Adjudicataria: Su ejecución fue contratada a la empresa **TANDANOR S.A.C.I. Y N.**, conforme a lo estipulado en el "ACUERDO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN DE PUENTES" (CONVE-2020-64465878-APN-SG#SOFSE), el cual tramitó por EX-2020- 61448370- -APN-SG#SOFSE.

Estudio del impacto ambiental: El estudio de impacto ambiental realizado oportunamente, arrojó como conclusión lo siguiente: *"En este caso se observa que la mayoría de los impactos negativos se producen en la etapa de construcción y los positivos son en general en la etapa de funcionamiento y los impactos negativos pueden mitigarse sin inconvenientes. Como conclusión se considera que esta obra es factible de realizar con un bajo impacto ambiental"*.

Motivo por el cual las obras no fueron concluidas y si existe plazo de reanudación:

Por el artículo 1° del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/23, se declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social hasta el 31 de diciembre de 2025. Consecuentemente, se instó a los organismos a gestionar los recursos asignados de manera más eficaz y eficiente. En dicho marco, como es de público conocimiento, se han tomado una serie de medidas a fin de gestionar la mentada emergencia y varias de las obras en ejecución dejaron de ser financiadas con fondos nacionales hasta tanto se logre paliar la emergencia económica del país y lograr el superávit fiscal.

No obstante, a partir de la publicación del Decreto 525/2024 que declaró la "Emergencia pública en materia Ferroviaria", las distintas áreas de SOF S.E. están avocadas a la elaboración de una planificación de obras con prioridad de ejecución por razones de seguridad operativa.

Una vez finalizado y aprobado dicho plan podrá definirse la continuidad de las obras en cuestión, así como los plazos correspondientes.

Medidas tomadas para su señalización para evitar peligros para el transporte:

Al respecto, es oportuno advertir que los pasos a nivel vehiculares y el paso peatonal existentes en la zona se encuentran correctamente señalizados.

En cuanto a las medidas de orden, limpieza y conformación del cerramiento de vía, se encuentran en proceso dado el estado transitorio de ejecución de la obra. En particular, cabe detallar lo siguiente:

- Puente Soler (Ramos Mejía) se finalizaron los trabajos de cerramiento y limpieza.
- Puente Brasil: la Obra está sin finalizar, solo están los pilotes y el cerramiento se finalizó con la reubicación de los Jersey sin rejas para delimitar el área operativa.
- Puente Chile: la obra se encuentra sin finalizar, están los pilotes y parte de los tramos que cruzan las vías, en este caso el cerramiento se finalizó con la reubicación de los Jersey sin rejas para delimitar el área operativa, en este caso existe un Obrador con materiales de obra.

PREGUNTA N° 954

Informe sobre la Ruta Nacional número 188, específicamente en su trazado en la Provincia de Buenos Aires: ¿Cuál es el ente que ejerce actualmente la administración de los tramos de la Ruta Nacional Nro.188 en la Provincia de Buenos Aires?, ¿Cuál es el plan de obras de mantenimiento sobre los trazados bonaerenses? ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo al detectar la necesidad de repavimentación o reparaciones de los tramos de la ruta?

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Vialidad, en virtud de sus alcances y funciones, desde sus inicios es el órgano rector de la infraestructura vial, ejerciendo jurisdicción sobre la Red Troncal Vial Nacional y la Red Federal de Autopistas actuales y futuras, conservando y mejorando el patrimonio vial, cualquiera sea la forma de gestión para su construcción, mantenimiento o explotación. Tiene a su cargo el estudio, construcción, conservación, mejoramiento y modificaciones del sistema troncal de caminos nacionales y de sus obras complementarias todo ello con un abordaje interdisciplinario y con perspectiva de integralidad.

Ahora bien, yendo al caso puntual de la RN 188, en su trazado en la Provincia de Buenos tiene una longitud de 399 km (kilómetro 0 a 399) de los cuales el recorrido que va desde el km 73,88 (Pergamino) hasta el km 163,89 (Empalme con BN/RN N° 7) se encuentra concesionado por la empresa Corredores Viales S.A. Tramo II, alcanzando una longitud de 90,01 km de extensión, formando parte de esta manera de la Red Vial Nacional Concesionada.

El desenvolvimiento y comportamiento de referida empresa concesionaria debe ajustarse al cumplimiento del Contrato de Concesión y demás normativas contractuales vigentes que enmarcan sus alcances y funciones – y en caso que esta Repartición detecte algún incumplimiento, consideración y /o aspecto a subsanar, labra las Actas de Constatación y/o Comunicaciones correspondientes, en el marco de los parámetros establecidos contractualmente.

Ahora bien, a lo largo de los tramos no concesionados, en función del estado, se llevan a cabo distintas obras mejorativas y de mantenimiento y tareas que comprenden actividades de mantenimiento a fin de conservar la transitabilidad del camino y la seguridad de los usuarios. Entre las principales actividades del mantenimiento de rutina se mencionan el desmalezado mecánico y manual, la limpieza de la zona de camino, así también como el reacondicionamiento de la calzada mediante la ejecución de bacheos, sellado de fisuras y reposición de capa de rodamiento, reacondicionamiento de barandas metálicas de seguridad, reacondicionamiento de señalización vertical y horizontal, etc.

En aquellos casos en donde la ruta requiera una intervención de mayor envergadura se procede a realizar llamado a licitación pública.

PREGUNTA N° 955

Qué procedimiento ha llevado a cabo la Cancillería a efectos de deslindar responsabilidades y/o averiguar la posible comisión del delito de tráfico de influencias ante denuncias de empresas del sector pesquero sobre que un buque de propiedad china de bandera argentina pescaba merluza negra sin permiso y que la Cancillería habría ejercido presión para evitar sanciones sobre aquella embarcación

RESPUESTA

La Cancillería informa que de acuerdo Resolución 120 del 10 de Mayo de 2024, se dio inicio a la instrucción de una información sumaria con el objeto de investigar los hechos periodísticos relacionados con el buque TAI AN, concluyendo las medidas de pruebas pertinentes con la clausura de la investigación atento no pudieron ser acreditados los supuestos hechos.

PREGUNTA N° 956

Sobre el traslado de reservas en oro al exterior: ¿Cual fue la cantidad de oro enviada al exterior? ¿Cuál fue el destino de las reservas de oro? ¿Cuál fue el motivo por el cual se tomó esta decisión? ¿Cuál fue el costo del traslado, si fueron aseguradas: costo, plazo y compañía aseguradora? Si se evaluó la posibilidad de que pudiera recaer un embargo judicial sobre las mismas.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 957

¿Cuáles serán las acciones que tomará el gobierno en respuesta a la reciente resolución emitida por el juez federal Dr. Sebastián Casanello, en la que se exige la presentación del informe final sobre la entrega de la mercadería destinada a los sectores más vulnerables, conforme a lo solicitado previamente por el magistrado?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la política alimentaria es precisamente una política pública, y como tal, el diseño y la ejecución de la misma, conforme lo establecido por la Ley de Ministerios 22.520 es una atribución del Jefe de Gabinete de Ministros y de los distintos Ministerios del Poder Ejecutivo Nacional, y no una cuestión judicial. No obstante lo indicado, ya se ha presentado en el expediente judicial correspondiente el plan de distribución de alimentos solicitado y se ha dado cumplimiento a los requerimientos realizados por el magistrado interviniente.

PREGUNTA N° 958

¿El Gobierno Nacional proyecta realizar nuevas licitaciones para la adquisición de alimentos?

¿Se tuvo que proceder con el descarte de alimentos a causa de su vencimiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, al momento no ha sido necesario realizar nuevas licitaciones con la finalidad señalada en la consulta. Asimismo, comunica que se encuentran en proceso de distribución los alimentos en stock.

Por otro lado, el ministerio informa que no se tuvo que proceder al descarte de ningún alimento a causa de su vencimiento.

PREGUNTA N° 959

¿Es razonable que en un contexto donde la pobreza ronda casi la mitad de la población, según el último informe del INDEC, el Ministerio de Capital Humano de la Nación tenga retenidos alimentos próximos a vencerse?

Sobre alimentos almacenados: ¿Desde el Gobierno Nacional sostienen que debe ser repartido sólo en caso de emergencia?

¿Existen alimentos almacenados en la órbita de otros Ministerios?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información relativa a la distribución de alimentos se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 872 del presente informe.

PREGUNTA N° 960

Cuál es la hoja de ruta del gobierno para la ejecución del Plan Nacional Argentina contra el Hambre, el creado por Resolución 8/2020 del entonces Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. ¿Qué medidas se han adoptado desde el inicio de la actual gestión para cumplir con la resolución?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que prioriza las transferencias monetarias directas a las personas, razón por la cual, en el período Diciembre

2023 - Junio 2024, el monto de la Prestación Alimentar se aumentó en cuatro oportunidades; acumulando un incremento del 137,5%.

De manera complementaria, se refuerza la asistencia alimentaria mediante comedores, merenderos y puntos de entrega. Además, se busca mejorar la calidad nutricional que brindan los mismos, para esto a partir de agosto se dispuso un incremento del 40% en el valor de la prestación alimentaria que está destinada a la asistencia alimentaria a comedores y merenderos de todo el territorio nacional.

PREGUNTA N° 961

El día 2 de junio el entonces Asesor Presidencial Sr. Federico Sturzenegger, actual Ministro de Desregulación y Transformación del Estado, anunció en su cuenta de "X" que a pedido del Presidente de la Nación y de la Ministra de Capital Humano Sandra Pettovello se modificaría un sistema que reemplazaría a la compra y el acopio, ¿Qué detalles se tiene sobre esa modificación?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que a la fecha no se ha implementado el sistema para la compra y el acopio mencionado. Sin perjuicio de ello, se informa que el Ministerio de Capital Humano se encuentra trabajando permanentemente, junto al Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado, en nuevas formas de eficientizar la política alimentaria.

PREGUNTA N° 962

Sobre los alimentos almacenados: detallar el stock al día de la fecha y los depósitos en los cuales se encuentran almacenados, de manera clasificada por alimento y cantidad.

Informar los registros de ingreso y egreso de tales mercaderías, y en esta línea, detallar fechas de adquisición de las mismas y su respectiva fecha de expiración.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la información relacionada a la distribución de alimentos se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 872 del presente Informe.

PREGUNTA N° 963

¿Con qué criterio el gobierno nacional otorgó 100.000 millones de pesos para gastos "reservados" de la SIDE, dado que, según el Decreto 656/24 la asignación de fondos se justifica en la necesidad de solventar "acciones de reorganización de la SIDE"?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 964

El Baqueano: en el informe 139 del Jefe de Gabinete en Senado, el Senador R. Suárez consultó sobre el Convenio del 23 abril 2023 EX-202320045908-APNSE#MEC

Habiendo cumplido la Provincia con las obligaciones asumidas, la Secretaría de Energía debe incorporar el Proyecto al Programa Nacional de Obras Hidroeléctricas. Se respondió que está prevista dicha incorporación. ¿Hay fecha prevista para la Resolución de Secretaría de Energía incorporando el Aprovechamiento Hidroeléctrico Multipropósito El Baqueano al Programa Nacional?

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Energía se informe que, en virtud de la información remitida, actualmente se avanza en su análisis para determinar su incorporación; oportunamente, se dará a conocer los avances en la materia.

PREGUNTA N° 965

Fondo Nacional de Incentivo Docente: Se solicita detalle de los montos adeudados por el Estado Nacional a cada una de las provincias, explicitando a qué período corresponde. Adicionalmente, si está previsto un cronograma de cómo se cancelarán dichas deudas y cuales serán los criterios para la actualización de las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1045 del presente informe.

En función de ello, durante el año 2024 no se ha generado deuda exigible por este concepto.

PREGUNTA N° 966

Presupuesto Nacional: Valorando absolutamente la firme decisión política del equilibrio fiscal, me parece que se debe dar una discusión sobre los caminos para llegar a dicho resultado. La contribución de sectores muy vulnerables en la caída del gasto real es significativa, y la velocidad es muy distinta en la quita de beneficios impositivos concentrados en muy pocos beneficiarios. ¿Cuál es la justificación para estar en el mes de agosto sin un Presupuesto Nacional presentado ante el Congreso?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 945 del presente informe.

PREGUNTA N° 967

Transporte público de pasajeros: Considerando la eliminación del subsidio al transporte público de pasajeros al interior del país, se solicita fundar el motivo por el cual no se eliminó la porción del impuesto a los combustibles para quienes dejaron de ser beneficiarios de dicho subsidio.

RESPUESTA

En primer lugar se hace saber que si bien se eliminó el “Fondo compensador al transporte público de pasajeros del interior del país”, no se eliminó el subsidio al interior del país, sino que el mismo se canaliza a través de la demanda por medio de las TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL, lo cual significa un incremento en los montos liquidados a tal efecto.

En dicho sentido lo recaudado por el Estado Nacional en materia del impuesto a los combustibles, se aplica al SISTEMA DE TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL a través del artículo 5° de la Resolución N° 975 del 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte, por medio de las que con el objeto de tutelar a los sectores de la población con mayor vulnerabilidad social, oportunamente se determinaron entre los usuarios del sistema de transporte público por automotor y ferroviario que posean tarjetas del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.), los grupos de afinidad o atributos sociales a los fines de que abonen montos menores al resto de la universalidad de usuarios.

Estas tarifas constituyen una política transversal del Gobierno Nacional que abarca todas las jurisdicciones del país y en consecuencia se solventa los gastos necesarios para afrontar las mismas, en relación a todos los servicios de transporte automotor de pasajeros a nivel nacional, tanto de carácter urbanos como suburbanos, sean de jurisdicción nacional o no, aportando una gran cantidad de recursos para acompañar de manera equitativa a los usuarios de todas las jurisdicciones comprendidas en el Área Metropolitana de Buenos Aires “AMBA” (cf., artículo 2° de la Ley 25.031), y del interior del país.

A través del mencionado régimen, el estado vela por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económico-social de los usuarios, con especial atención a los sectores más vulnerables, y les otorga un trato igualitario a los diferentes sistemas de transporte dentro de todo el territorio nacional.

PREGUNTA N° 968

Transporte público de pasajeros: Considerando la eliminación del subsidio al transporte público de pasajeros al interior del país, y el sostenimiento del mismo, incluido aumentos de partidas, para el AMBA, se solicita explique el motivo por el cual se decide destinar recursos federales y recaudados con aportes de todos los contribuyentes a sostener un boleto en el AMBA que en el interior del país es en promedio tres veces mayor.

RESPUESTA

En primer lugar se hace saber que si bien se eliminó el “Fondo compensador al transporte público de pasajeros del interior del país”, no se eliminó el subsidio al interior del país, sino que el mismo se canaliza a través de la demanda por medio

de las TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL, lo cual significa un incremento en los montos liquidados a tal efecto.

En dicho sentido lo recaudado por el Estado Nacional en materia del impuesto a los combustibles, se aplica al SISTEMA DE TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL a través del artículo 5° de la Resolución N° 975 del 19 de diciembre de 2012 del ex Ministerio del Interior y Transporte, por medio de las que con el objeto de tutelar a los sectores de la población con mayor vulnerabilidad social, oportunamente se determinaron entre los usuarios del sistema de transporte público por automotor y ferroviario que posean tarjetas del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.), los grupos de afinidad o atributos sociales a los fines de que abonen montos menores al resto de la universalidad de usuarios.

Las mismas constituyen una política transversal del Gobierno Nacional que abarca todas las jurisdicciones del país y en consecuencia se solventa los gastos necesarios para afrontar las mismas, en relación a todos los servicios de transporte automotor de pasajeros a nivel nacional, tanto de carácter urbanos como suburbanos, sean de jurisdicción nacional o no, aportando una gran cantidad de recursos para acompañar de manera equitativa a los usuarios de todas las jurisdicciones comprendidas en el Área Metropolitana de Buenos Aires "AMBA" (cf., artículo 2° de la Ley 25.031), y del interior del país.

A través del mencionado régimen, el estado vela por la continuidad, universalidad y accesibilidad de los servicios públicos, ponderando la realidad económico-social de los usuarios, con especial atención a los sectores más vulnerables, y les otorga un trato igualitario a los diferentes sistemas de transporte dentro de todo el territorio nacional.

Asimismo, cabe destacar que el transporte es una competencia no delegada al Gobierno Nación y en consecuencia cada jurisdicción es la autoridad de aplicación en materia de los sistemas de transporte público de pasajeros urbanos y suburbanos que se desarrollan en el ámbito de su territorio y en consecuencia tiene entre sus atribuciones la de establecer el Régimen tarifario y de Subsidios que estime corresponder.

En este sentido, es que en virtud de las competencias que le son propias a cada administración en relación a los servicios públicos referidos tiene entre sus atribuciones la de establecer el Régimen tarifario y de Subsidios que estime corresponder en el ámbito de su jurisdicción, siendo además éstas las encargadas de otorgar los pertinentes permisos o habilitaciones.

Por ello cada jurisdicción en virtud de la tarifa fijada podrá definir los pertinentes subsidios y/o las medidas de compensación a los usuarios de dicho servicio, y El ESTADO NACIONAL en calidad de autoridad de aplicación tiene competencia en relación a los servicios de Jurisdicción Nacional y en consecuencia define el régimen tarifario y subsidios en dicho ámbito.

En este punto no hay que confundir Jurisdicción Nacional con el Área Metropolitana de Buenos Aires "AMBA" que es un universo mucho mayor, en el que existen servicios provinciales sobre los que la Provincia de Buenos Aires es la autoridad de aplicación y tiene poder de decisión en el régimen tarifario, y compensaciones al transporte y asimismo solventa los costos necesarios para hacer frente a las mismas.

PREGUNTA N° 969

Transporte público de pasajeros: Se solicita detalle del monto acumulado en el año de subsidio al transporte público de pasajeros por provincia

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 915 del presente informe.

PREGUNTA N° 970

Nuevo puente Chaco Corrientes

Detalle e informe sobre los procesos licitatorios abiertos o en proceso de convocarse si los hubiera.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 583 del presente informe.

PREGUNTA N° 971

Deportes

Informe la ejecución presupuestaria de la Subsecretaría de Deportes en lo que va del año 2024 particularmente los Programas Clubes en Obra, Hay equipo, becas a deportistas de alto rendimiento.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, el 1/8/24 se abrió la inscripción del proyecto Clubes en Obra. A la fecha, las instituciones se encuentran realizando la carga de la documentación y solicitudes en el sistema Unificado de Gestión de Clubes (clubes.yvera.tur.ar). Se procederá a la ejecución completa del programa en los meses venideros.

Con respecto al el programa Hay Equipo se encuentra discontinuado y el programa de becas se ejecuta conforme a la planificación anual.

PREGUNTA N° 972

Nuevo puente Chaco Corrientes

Brinde informe detallado sobre el avance de la obra de infraestructura popularmente conocida como Segundo Puente Chaco Corrientes.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 583 del presente informe.

PREGUNTA N° 973

Política Agropecuaria

Sobre la comunicación "A" 7931 relativa a las normas sobre "Tasas de interés en las operaciones de crédito", cuyo vencimiento operó el 30 de junio, normativa adoptada por la gestión anterior del BCRA, invocando como objetivo la necesidad de liquidación de granos y que la actual gestión ha venido prorrogado derivando en consecuencias como el encarecimiento del crédito a determinados productores. ¿Sigue vigente? ¿Ha sido derogada?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que las disposiciones de la Comunicación A 7931, relativas al interés compensatorio para financiaciones vinculadas a tarjetas de crédito que pueden aplicar las entidades financieras pertenecientes al grupo C, no fueron prorrogadas por el BCRA y quedaron sin efecto a partir del 01/07/2024.

Asimismo, el BCRA informa que las disposiciones de la Comunicación A 7930, referidas a que la tasa nominal anual de interés compensatorio de las financiaciones de entidades financieras en pesos a clientes con actividad agrícola inscriptas en el Sistema de Información Simplificado Agrícola (SISA) en carácter de "Productor" con acopio de su producción de soja, debía ser como mínimo el 120% de la última tasa de Política Monetaria publicada, tampoco fueron prorrogadas por el BCRA, con lo cual quedaron sin efecto a partir del 01/07/2024.

PREGUNTA N° 974

PyMEs

Resolución 3/2024 de AFIP que entró en vigencia epasado 1° de febrero ¿no consideran exceptuar a las micro y pequeñas empresas del cumplimiento?

RESPUESTA

La Afip informa que en primer lugar, corresponde comunicar que el artículo 130 de la Ley N° 27.701 establece una facultad que puede ejercer el señor Jefe de Gabinete de Ministros durante todo el ejercicio presupuestario, aclarando que la misma no ha sido utilizada durante el año 2023 por la anterior administración.

En segundo término, aclarar durante 2024 se ha incrementado en presupuesto educativo por diferentes normas entre ellas los Decreto N° 280/2024 y 594/2024 y que potencialmente puede volver a incrementarse, en lo que resta del año, dicho presupuesto.

PREGUNTA N° 975

Ruta Nacional 95

Brinde informe y detalle el plan de obras previsto para la mejora de la Ruta Nacional N° 95 en el tramo comprendido entre las ciudades Presidente Saenz Peña, provincia de Chaco y San Bernardo, provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales cinco corresponden a la provincia de Chaco; entre las que se encuentra una obra para la RN 95, pero en otro tramo al consultado. Sin perjuicio de ello, se hace saber que Vialidad Nacional dispone de un proyecto para el tramo en cuestión. A saber:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 508 (RN 95) - Chaco	RN 0095	T-01: LTE. C/ SANTA FE - ROQUE SAENZ PEÑA	130,8	\$ 7.478	0%	0%	EN LICITACION

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 976

Segundo acueducto del Norte

Brinde informe sobre las obras planificadas de adecuación y mantenimiento en el Segundo Acueducto del Interior del Chaco.

RESPUESTA

El Estado Nacional y la Provincia de Chaco firmaron un Convenio Marco - CONVE-2024- 58674320-APN-SOP-MEC - para definir la financiación de obras públicas. La Provincia asumirá la financiación de las obras detalladas en el Anexo I, actualmente a cargo de entes del Sector Público Nacional, con la opción de rescindir contratos en caso de incumplimiento. El Estado Nacional seguirá financiando las obras del Anexo II, según disponibilidad presupuestaria. En cuanto a las obras del Anexo III, la Provincia gestionará con los municipios las posibles alternativas de financiación y ejecución, mientras que la Nación decidirá sobre la transferencia o rescisión de contratos, según corresponda.

La obra Segundo Acueducto del Interior del Chaco se encuentra en Anexo II PRIORIZADA y con un avance físico de 91,93%, esta en proceso de rescisión del actual contrato entre el comitente SAMEEP y las Contratistas en UT y el Estado Nacional está trabajando en simultáneo preparando los pliegos para rellicitar para poder completar la obra faltante.

PREGUNTA N° 977

Sobre la Resolución 50/2024 que establece la eliminación de la obligatoriedad de registrar Declaraciones Juradas de Venta al Exterior de productos agroindustriales para quitar carga burocrática a las empresas exportadoras. ¿No consideran que la medida perjudica el mercado y a los propios exportadores, que dejaron de tener la información comercial necesaria para lograr que el mercado sea más transparente y de libre e igualdad concurrencia para todos los operadores? ¿No hay evaluación respecto de cierta posición dominante de las empresas más grandes y con mayor estructura sobre aquellas de menor envergadura?

Respecto a los derechos de exportación y en medio de la situación que atraviesa el sector agropecuario argentino producto de la brecha cambiaria. Detallar si se prevén beneficios tributarios para el sector. En caso afirmativo, especificar los mismos. Informar cuál es la política que llevará adelante el gobierno respecto a los derechos de exportación del agro.

¿Planea el Estado Nacional no exigir anticipo de impuesto a las ganancias y del impuesto al valor agregado? ¿Está previsto algún tipo de exención, como la del impuesto a los débitos y créditos, o del componente tributario del monotributo?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los productos beneficiados por la Resolución 50/2024 siguen teniendo un mercado transparente, y a partir de la entrada en vigencia de esta Resolución cuentan con menores barreras para acceder al mercado exportador. Por otro lado, se reducen sus costos, ya que la confección de la DJVE implicaba un costo para el exportador por cada declaración oficializada. Al mismo tiempo, se elimina la posibilidad de incurrir en una multa del 15% del producto no embarcado, en caso de incumplimiento de dicha DJVE.

La información de los mercados de exportación aún se puede relevar y dar seguimiento, a través del portal de comercio exterior del INDEC.

Con respecto a la evaluación de la posición dominante de las empresas de mayor envergadura, hay un marco legal que permite realizar presentaciones ante la Comisión Nacional de Defensa a la Competencia, dependiente de la Secretaría de Industria y Comercio del Ministerio de Economía. Se realizan consultas e intercambios en el caso de detectar alguna anomalía que requiera de su intervención, a los fines de analizar la posición dominante en el mercado y actuar en consecuencia.

Respecto de los Derechos de Exportación, las máximas autoridades del país han manifestado que en la medida que las condiciones macroeconómicas lo permitan, se irán instrumentando medidas para disminuir la carga tributaria de los sectores productivos.

En ese sentido la publicación del Decreto 697/2024 es una muestra clara de ello, disminuyendo un 25% las alícuotas de los derechos de exportación para las proteínas animales, 0% para los productos lácteos y la producción porcina, así como para los productos provenientes de la categoría vaca. Esta medida ha implicado un costo fiscal cercano a los U\$S150 millones.

PREGUNTA N° 978

AUTOPISTA SAN MIGUEL DE TUCUMÁN - TERMAS DE RÍO HONDO
Ampliación de la Ruta Nacional N°9 en una autopista de cuatro carriles para unir San Miguel de Tucumán con Termas del Río Hondo, Santiago del Estero. Del presupuesto aprobado, ¿Cuánto se ha ejecutado? ¿Cuánto ha girado la nación a la provincia de Tucumán para la realización de la autopista? ¿Qué porcentaje de la obra de la autopista está realizado en la provincia de Tucumán? ¿En qué estado está la obra en este momento?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales cuatro corresponden a la provincia de Tucumán; entre las que se encuentra la obra requerida. Se detalla estado actual de la misma:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Corredor del NOA: RN 9 Termás R. Hondo - Tucumán	RN 0009	T-01: Aª MISTA - S. M. DE TUCUMAN R.N. Nº 38	2,9	\$ 10.255	14%	7%	NEUTRALIZADA

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 979

EJECUCIÓN MASTER PLAN AGUA Y SANEAMIENTO EN BURRUYACU, PROVINCIA DE TUCUMÁN .- Como parte del Programa integral de saneamiento ambiental de los efluentes cloacales, que incluye la construcción, finalización y refuncionalización de plantas de tratamiento. Hay un 90% de ejecución de obra, financiado por Enohsa. ¿Cuáles son los motivos por los cuales no se han terminado las obras, teniendo en cuenta el mínimo porcentaje restante para finalizarlas? ¿Cuáles son los planes para culminar las obras?

RESPUESTA

El Estado Nacional y la Provincia de Tucumán firmaron un Convenio Marco - CONVE-2024-61564393-APN-SOP#MEC - para definir la financiación de obras públicas. La Provincia asumirá la financiación de las obras detalladas en el Anexo I, actualmente a cargo de entes del Sector Público Nacional, con la opción de rescindir contratos en caso de incumplimiento. El Estado Nacional seguirá financiando las obras del Anexo II, según disponibilidad presupuestaria. En cuanto a las obras del Anexo III, la Provincia gestionará con los municipios las posibles alternativas de financiación y ejecución, mientras que la Nación decidirá sobre la transferencia o rescisión de contratos, según corresponda.

La Obra de Tranquitas - Galería Filtrante con Drenes en el Dpto de Burruyacu, quedó priorizada en el Anexo I del Convenio Marco firmado entre Nación y Provincia de Tucumán mencionado anteriormente, la misma cuenta con un avance físico del 56.26%.

La Obra de Red de Cloaca y Planta de Tratamientos en la localidad de Burruyacu, quedó en el Anexo III del Convenio Marco firmado entre Nación y Provincia de Tucuman mencionado anteriormente, la misma cuenta con un avance físico del 72.93%.

PREGUNTA N° 980

EJECUCIÓN MASTER PLAN AGUA Y SANEAMIENTO EN CONCEPCIÓN, PROVINCIA DE TUCUMÁN . -

Programa integral de saneamiento ambiental de los efluentes cloacales, que incluye la construcción, finalización y refuncionalización de plantas de tratamiento. Hay un 98% de avance de obra con presupuesto del Enohsa.

¿Cuáles son los motivos por los cuales no se han terminado las obras, teniendo en cuenta el mínimo porcentaje restante para finalizarlas? ¿Cuáles son los planes para culminar las obras?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, con la información brindada por el diputado, no se encuentran registros en el ámbito de la Secretaría de Obras Públicas.

PREGUNTA N° 981

PRESA EL CADILLAL - PROVINCIA DE TUCUMÁN. Obra que compete en un 100% a la jurisdicción nacional.

La presa presentaba filtraciones importantes que representaban serios riesgos para la estructura en general y, por ende, para toda la población. Durante el año 2023 se iniciaron obras de reparación ¿Cuánto ha girado la nación a la Provincia de Tucumán para la reparación de la presa y cuánto dinero se ha gastado en la reparación? ¿En qué estado está la obra en este momento?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la obra ha sido llevada adelante por la Provincia de Tucumán sin que el Estado Nacional haya proporcionado recursos. Por ello, la provincia es quien cuenta con información respecto al gasto que ha generado y el estado actual de la obra.

PREGUNTA N° 982

¿Qué cantidad de despidos y cese de contratos de servicios se llevaron a cabo a raíz de la transformación del Ministerio de la Mujer a Subsecretaría y su posterior disolución? Detalle la cantidad de mujeres con discapacidad, mujeres trans y mujeres miembros de comunidades indígenas que fueron afectadas.

RESPUESTA

Se informa que, en el caso del Ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, la cantidad de no renovaciones desde diciembre de 2023 a junio de 2024 ha sido de 828 personas.

Corresponde remarcar que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de contratos del personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9º de la Ley N° 25.164, cuyo plazo de duración, establecido en el mismo, estaba por llegar a su fin o ya había finalizado.

No obstante, las mismas parten del análisis de las necesidades de servicio en virtud de los objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia. A su vez, se tuvieron en cuenta las modificaciones de estructuras

de Administración Pública Nacional, y la consecuente modificación de las competencias ministeriales efectuada por la Ley de Ministerios.

Asimismo, se informa que en el marco de dicho accionar se tuvo en consideración el cupo establecido en la Ley N° 22.431 relativa al Sistema de protección integral de los discapacitados.

PREGUNTA N° 983

¿Qué cantidad de mujeres son beneficiarias del Programa Acompañar durante el período de diciembre 2023 a la actualidad? Desglose por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el total de beneficiarias del Programa Acompañar desde diciembre 2023 hasta el 30 de abril de 2024 es la siguiente:

Cantidad de destinatarias del Programa Acompañar según mes y año

Año / Mes	Suma total de beneficiarias
2023	7382
12	7382
2024	471
1	163
2	177
3	131
Total general	7853

Fuente: Sistema Integrado de Casos por Violencias de Género - Información de altas del Programa Acompañar desde diciembre 2023 hasta marzo 2024.

Cantidad de personas destinatarias del Programa Acompañar según provincia en el período comprendido desde diciembre de 2023 hasta abril del 2024

Provincia	Personas beneficiarias
-----------	------------------------

Buenos Aires	1607
Catamarca	409
Chaco	376
Chubut	101
CABA	132
Córdoba	128
Corrientes	266
Entre Ríos	301
Formosa	161
Jujuy	516
La Pampa	29
La Rioja	258
Mendoza	212
Misiones	538
Neuquén	56
Río Negro	114
Salta	450
San Juan	286
San Luis	359

Santa Cruz	25
Santa Fe	608
Santiago del Estero	189
Sin datos	1
Tierra del Fuego	39
Tucumán	692
Total general	7853

Fuente: Sistema Integrado de Casos por Violencias de Género - Información de altas del Programa Acompañar desde diciembre 2023 hasta marzo 2024.

PREGUNTA N° 984

¿Qué cantidad de niñas, jóvenes y mujeres que fueron atendidas en la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de la Mujer, especificando localidades y provincias, especifique cantidad de casos en seguimiento y cantidad de casos que se encuentran bajo patrocinio letrado de sus dependencias, desde el mes de Diciembre del año 2.023 y hasta su cierre?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la presente para contestar a la presente pregunta deberá remitirse al Anexo Pregunta N° 513, Informe 140.

PREGUNTA N° 985

¿Qué presupuesto fue asignado para el presente año a los Programas Acompañar, Acercar Derechos, la Línea 144 de Atención Gratuita y los Centros Territoriales de Políticas de Género y Diversidad? Detalle su implementación actual y la distribución de fondos a las diferentes provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 258 y 678 del presente informe.

PREGUNTA N° 986

¿Se crearon nuevos Centros Territoriales de Política de Género y Diversidad y planes de fortalecimiento para los centros existentes en cada provincia?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 511 in fine del presente informe.

PREGUNTA N° 987

BUSQUEDA DE PERSONAS.- COMITÉ CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y ASISTENCIA A LAS VICTIMAS:

En el Comité Ejecutivo de Lucha contra de la Trata y Explotación de Personas ¿Cuántos trabajadores actualmente realizan tareas de rescate, asistencia y acompañamiento, recepción de denuncias , como así también informe los referentes territoriales que se encuentran en las provincias.

Informe cantidad de los trabajadores de la línea 145 y las oficinas regionales que se encuentran en las provincias.

En cuanto al Programa Nacional de Rescate (PNR), informe el presupuesto asignado al mismo , si el mismo se encuentra ejecutado en asistencia y contención a las víctimas y sus familias. Proporcione las estadística correspondientes por cada provincia.

Informe en cuanto al Presupuesto General de la Nación en cuanto incluye anualmente las partidas necesarias para el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 28.842 en cuanto al Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas.

Informe si los organismos en referencia por la ley N° 28.842 están siendo financiados con recursos provenientes de acuerdos de cooperación internacional, donaciones o subsidios.

Informe si en lo que respecta del cambio de Gobierno se realizaron decomisos aplicados en virtud de la ley N° 28.842 , y si tuvieron como destino específico un fondo de asistencia directa a las víctimas administrado por el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas

Informe si se encuentran vigentes los siguientes Programas Nacionales:

Programa Acompañar ,Programa Restituir,Prestación Especial de Renatre,Programa Subsidio de Emergencia (Ayuda Urgente por Única vez),Inclusión laboral Resol 391 Ministerio de Trabajo,Acompañamiento Terapéutico Víctimas de Trata, Soluciones habitacionales para Víctimas de Trata,Asesoramiento/Patrocinio jurídico.-

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad cree necesario aclarar que a la Ley que, creemos, se intenta hacer referencia en la pregunta es la Ley 26.842 , modificatoria de la Ley de Trata 26.364. Hemos respondido considerando la Ley de Trata 26.364 y su modificatoria la Ley 26.842.

En ese marco la Dirección Operativa del Comité Ejecutivo viene trabajando de manera integral para satisfacer las necesidades y responsabilidades de la

gestión, y cuenta con un plantel estable central y con delegaciones regionales en todo el país.

En cuanto al Comité Ejecutivo interministerial, se compone de organismos radicados en el Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Capital Humano, así como representantes de los ex ministerios de Trabajo y de Desarrollo Social. Cada repartición cuenta con agentes dependientes de los representantes de los Ministerios de Seguridad, Capital Humano y Justicia (fuerzas de seguridad, operarios de las líneas de asistencia, unidades ejecutoras de fondos, protocolos, etc), así como puntos focales provinciales, designados por cada Gobierno provincial, que trabajan en coordinación con la Dirección Operativa del Comité Ejecutivo y con el punto focal nacional (SENAF, MCH).

Complementariamente, se informa que la Ley 26.842 no estipula que se deba asignar ningún tipo de partida presupuestaria al Consejo Federal de Lucha contra la Trata, por lo que opera con el respaldo presupuestario del Ministerio donde radica la coordinación.

Ningún organismo correspondiente a lo que estipula la Ley 26.842 está siendo financiado por acuerdos de cooperación internacional, donaciones o subsidios.

El Comité Ejecutivo no tiene por misión realizar decomisos ni tampoco definir el destino de los que pudieran realizar las fuerzas de seguridad en el cumplimiento de operativos contra la trata. Tales decomisos, en caso de haberlos, se rigen por lo estipulado en la Ley 27.508 de Creación del Fondo Fiduciario Público "Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata - Ley 26.364".

Vigencia de Programas Nacionales: el Comité Ejecutivo se encuentra realizando gestiones con distintos organismos del estado nacional a fin de dar operatividad al programa de soluciones habitacionales.

En cuanto a otros programas:

RENATRE - Prestación Especial. Ayuda por indicios de explotación laboral, solo en el ámbito rural. RENATRE continúa otorgando la ayuda extraordinaria por indicios de explotación laboral, según la Resolución 100/20 y sus modificatorias. La misma consiste en 40 % del monto máximo de la prestación por desempleo, que actualmente significa 60.000 pesos.

Por parte del Ministerio de Justicia se indica que la cantidad de personal de la Línea 145 asciende a la suma de 21 profesionales.

El PNR cuenta con un total de ocho regionales, sitas en Chaco, Santa Fe, La Pampa, Mendoza, La Rioja, Mar del Plata, Puerto Iguazú y Zona patagónica, el total de profesionales es de 61.

En relación al tema de presupuesto asignado, se remite a la respuesta a la pregunta N°279 del presente Informe.

Estadísticas por provincias de intervención:



Fuente: Ministerio de Justicia

La figura correspondiente al decomiso, que es una herramienta existente dentro de nuestro ordenamiento jurídico, la cual es aplicada exclusivamente por quienes impulsan la investigación y acusación de una causa vinculada al delito de trata, que corresponde al Ministerio Público Fiscal. Su aplicación, no depende de ninguna actuación o intervención del Poder Ejecutivo.

Con respecto al programa Soluciones Habitacionales para Víctimas del Delito de Trata, usted puede consultar la respuesta a la pregunta N° 276 del presente Informe.

PREGUNTA N° 988

Cantidad de Amparos y Denuncias penales realizadas por particulares y las Organizaciones NO Gubernamentales en contra de la DADSE, la Dirección de Nacional de Asistencia Directa Compensatoria, El Ministerio de Salud o cualquier otro organismo del Poder Ejecutivo Nacional por motivos de incumplimiento de la entrega de medicamentos o insumos médicos.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, de acuerdo a sus registros, son 138 amparos y medidas cautelares notificados a la fecha, a esta cartera ministerial. En tanto, son 7 las denuncias que se recibieron.

PREGUNTA N° 989

CASO DESAPARICIÓN LOAN DANILO PEÑA - Entendiendo que las desapariciones de niños, niñas y adolescentes, así como las de mujeres jóvenes, en situación de pobreza, desempleo y vulnerabilidad socioeconómica, requieren de una especial atención, exponiendo así también que la provincia de Corrientes es una provincia en zona fronteriza , ¿Se tomaron los recaudos pertinentes en cuanto a lo que establece el Protocolo de Búsqueda de Personas?

¿Desde qué momento, luego de la Denuncia de Búsqueda de Persona, se presentó la coordinación del Programa del Alerta Sofia, que se encuentra a cargo del Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU), en la Provincia de Corrientes?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 341 del presente Informe.

PREGUNTA N° 990

CIENCIA Y TECNOLOGIA

Desde su el inicio de Gestión , podría informar en referencia al CONICET :

¿Qué cantidad de becas e ingresos de investigadores a la carrera se solicitaron y se confirmaron desde el comienzo de su gestión?

Acerca de la reducción de los salarios de los investigadores y empleados CONICET, ¿Cuál será la formula de actualización de los mismos y los montos de inicio para las diferentes funciones?

Informe también ¿Cuál es la cantidad de institutos de investigación que se encuentran funcionando actualmente en nuestro país y la cantidad de empleados en cada uno?

RESPUESTA

En relación a la cantidad de becas e ingresos de investigadores y a los institutos de investigación, CONICET indica que la información puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 168 del presente Informe.

Actualmente se encuentran funcionando en nuestro país 318 Institutos de Investigación.

Se aclara que, dado que los investigadores y empleados del CONICET se encuentran bajo el régimen regulado por el Convenio Colectivo de Empleados del Estado, los salarios aumentan conforme a paritarias nacionales.

PREGUNTA N° 991

DDHH - Dado que el Decreto 52/2024 establece entre las Funciones del Secretario de Derechos Humanos la recolección, actualización, preservación y digitalización de los archivos vinculados a la vulneración de los derechos humanos por el terrorismo de Estado, ¿Qué cantidad de empleados se encontrarían realizando esta tarea, y si desde el mes de Diciembre del año 2.023

se ha despedido personal y/o se no se han renovado contratos de servicios dentro de estas Áreas?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la dotación del Archivo Nacional de la Memoria es de 117 trabajadores.

Las personas que han sido desvinculadas desde el mes de diciembre son:

- **Contratados:**
 - Ley de Contrato de Trabajo: 3
 - Prestación de servicio (honorarios): 8

PREGUNTA N° 992

DEPORTE SOCIAL

Cuál es el presupuesto asignado para los programas de deporte amateur con fines de contención social?

¿Cuáles son los programas que se encuentran vigentes en cuanto al deporte social el cual tiene la función de garantizar la promoción de derechos, el federalismo y la igualdad? ¿Qué provincias recibieron fondos durante el año 2024?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, el presupuesto asignado para los programas de deporte amateur con fines de contención social, asciende a un monto de \$6.800.000.000 mil millones.

Los programas que se encuentran vigentes en cuanto al deporte social son:

Juegos Evita

Escuelas de iniciación Deportiva

Clubes Argentinos

Clubes en obra

Subsidio de Energía y Gas

Se encuentran los futuros usuarios de los programas en proceso de inscripción.

PREGUNTA N° 993

DISCAPACIDAD - cumplimiento de la Resolución Nacional N° 1862/2011 Lineamientos del Programa Federal de Salud "Incluir Salud", informe:

Convenios firmados con las provincias y vigencia de los mismos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1862/11.

Financiamiento enviado a cada provincia desde el inicio de esta gestión detallando montos mensuales y totales y especifique los índices de actualización utilizados para hacer frente al proceso inflacionario.

Que Practicas Medicas PMO, PACBI se garantizan desde el mes de Diciembre del año 2.023 hasta la actualidad, cantidad de beneficiarios y características de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que en relación a los Convenios firmados con las provincias y vigencia de los mismos de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1862/11, puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N°1649 del presente informe.

Por otro lado, se informa el financiamiento enviado a cada provincia desde el inicio de esta gestión cuya Fuente: Agencia Nacional de Discapacidad, Ministerio de Salud, agosto 2024

Jurisdicción	Capitas	Disca	Pacbi	Transporte	Total general	% de gasto	Afiliados	% Afiliados
BUENOS AIRES	\$ 1.344.109.189,00	\$ 46.235.592.818,61	\$ 28.907.847.828,04	\$ 4.742.746.228,19	\$ 81.230.296.063,84	477%	235387	343%
CATAMARCA	\$ 129.293.991,47	\$ 1.125.276.465,61	\$ 1.096.102.428,52	\$ 142.422.388,29	\$ 2.493.095.273,89	15%	14161	21%
CHACO	\$ 758.923.878,58	\$ 8.287.706.453,12	\$ 3.332.179.349,26	\$ 2.502.336.786,08	\$ 14.881.146.467,04	87%	80127	117%
CHUBUT	\$ 52.230.301,05	\$ 228.888.176,49	\$ 953.036.564,71		\$ 1.234.155.042,25	7%	7798	11%
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES	\$ 184.285.756,90	\$ 8.141.855.252,03	\$ 13.009.107.108,08	\$ 476.568.593,50	\$ 21.811.816.710,51	128%	20100	29%
CÓRDOBA	\$ 655.741.571,49	\$ 8.161.898.152,43	\$ 6.571.041.735,83	\$ 1.638.565.710,51	\$ 17.027.247.170,26	100%	68716	100%
CORRIENTES	\$ 583.250.665,21	\$ 2.058.089.449,90	\$ 2.830.123.812,14	\$ 426.556.504,80	\$ 5.898.020.432,05	35%	62995	92%
ENTRE RÍOS	\$ 301.101.789,10	\$ 2.314.673.124,68	\$ 3.819.110.003,40	\$ 211.953.710,00	\$ 6.646.838.627,18	39%	33617	49%
FORMOSA	\$ 361.767.388,45	\$ 318.410.669,32	\$ 4.409.352.540,90	\$ 38.462.197,61	\$ 5.127.992.796,28	30%	38807	56%
JUJUY	\$ 204.866.056,20	\$ 1.113.293.099,96	\$ 2.825.343.032,33	\$ 43.774.386,27	\$ 4.187.276.574,76	25%	21805	32%
LA PAMPA	\$ 91.800.653,33	\$ 738.320.631,82	\$ 369.391.361,70	\$ 3.386.234,26	\$ 1.202.898.881,11	7%	9530	14%
LA RIOJA	\$ 159.134.675,08	\$ 694.961.222,59	\$ 688.020.032,52	\$ 55.248.493,54	\$ 1.597.364.423,73	9%	12405	18%
MENDOZA	\$ 374.675.160,95	\$ 7.805.162.504,51	\$ 1.822.638.434,12	\$ 2.173.963.095,15	\$ 12.176.439.194,73	72%	37168	54%
MISIONES	\$ 632.349.162,72	\$ 2.073.363.901,78	\$ 1.921.824.411,28	\$ 332.737.200,19	\$ 4.960.274.675,97	29%	66741	97%
NEUQUÉN	\$ 40.072.552,41	\$ 65.584.689,13	\$ 415.988.580,69	\$ 8.173.364,80	\$ 529.819.187,03	3%	10190	15%
RIO NEGRO	\$ 114.685.007,63	\$ 887.250.581,93	\$ 1.132.059.006,78	\$ 56.341.329,87	\$ 2.190.335.926,21	13%	12189	18%
SALTA	\$ 504.647.379,37	\$ 3.879.909.361,88	\$ 3.210.313.497,44	\$ 525.850.496,95	\$ 8.120.720.735,64	48%	52202	76%
SAN JUAN	\$ 220.378.030,80	\$ 2.946.659.330,17	\$ 4.519.583.658,74	\$ 3.401.653,22	\$ 7.690.022.672,93	45%	23110	34%
SAN LUIS	\$ 166.125.751,77	\$ 1.353.197.274,92	\$ 1.460.682.200,27	\$ 208.968.847,82	\$ 3.188.974.074,78	19%	18109	26%
SANTA CRUZ		\$ 19.702.823,84	\$ 11.320.814,00	\$ 193.884,37	\$ 31.217.522,21	0%	3342	5%
SANTA FE	\$ 382.290.125,48	\$ 12.133.080.923,45	\$ 4.669.011.486,60	\$ 2.581.440.502,46	\$ 19.765.823.037,99	116%	41454	60%
SANTIAGO DEL ESTERO	\$ 768.512.997,23	\$ 4.001.463.373,84	\$ 2.378.700.569,16	\$ 451.184.818,19	\$ 7.599.861.758,42	45%	79691	116%
TIERRA DEL FUEGO	\$ 12.297.664,45				\$ 12.297.664,45	0%	1451	2%
TUCUMAN	\$ 610.575.377,67	\$ 12.230.590.078,31	\$ 2.850.303.562,88	\$ 3.163.769.653,66	\$ 18.855.238.672,52	111%	60471	88%

En relación a los índices de actualización utilizados para hacer frente al proceso inflacionario, se hace saber que existen aumentos mensuales, los cuales son fijados por el Directorio del Sistema de Prestaciones Básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad, el cual es presidido por el Titular de la Agencia Nacional de Discapacidad.

En este sentido, se hace saber que el Directorio del Sistema de Prestaciones Básica de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad resuelve los aumentos luego de un debate sobre los costos de los prestadores y el presupuesto de los entes del Estado Nacional.

El criterio utilizado para fijar los incrementos no siempre guarda relación con los criterios establecidos para el cálculo del Índice IPC del INDEC, ya que se contemplan otros rubros en sus mediciones de cálculo analítico estadístico.

A continuación se informan las contrataciones en base a Prestaciones de Alto Costo y Baja Incidencia (PACBI)

PACBI					
MEDICAMENTOS			INSUMOS		
PERIODO	TICKETS	IMPORTE	PERIODO	TICKETS	IMPORTE
Diciembre 2023	179	4.037.785.938,13	Diciembre 2023	-	-
Enero 2024	375	7.730.094.457,80	Enero 2024	-	-
Febrero 2024	188	6.543.369.236,80	Febrero 2024	30	1.521.472.967,00
Marzo 2024	610	15.853.265.703,19	Marzo 2024	24	1.408.890.300,00
Abril 2024	130	5.916.307.969,95	Abril 2024	391	6.792.041.210,00
Mayo 2024	848	22.460.450.122,63	Mayo 2024	226	4.757.753.001,16
Junio 2024	698	16.839.312.488,98	Junio 2024	40	1.583.156.607,00
Julio 2024	1.580	30.004.726.773,18	Julio 2024	346	6.451.865.848,00
Agosto 2024	991	14.181.774.846,03	Agosto 2024	189	3.716.563.465,00
	Total	123.567.087.536,69		Total	26.231.743.398,16
Promedio	622	13.729.676.392,97	Promedio	125	2.914.638.155,35

Fuente: Agencia Nacional de Discapacidad, Ministerio de Salud, agosto 2024

En relación a las prácticas médicas, se cubren la totalidad de prestaciones incluidas en el PMO, ya sea mediante el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud (DNASS) como así también mediante los efectores públicos de salud de las provincias conveniadas.

PREGUNTA N° 994

DISCAPACIDAD - En cuanto al Régimen de los Talleres Protegido Especial para el Empleo (TPEE); Talleres Protegido de Producción (TPP) y Grupos Laborales Protegidos (GLP) informe:

¿Qué cantidad de personas con discapacidad están incluidas en este beneficio? Detalle por provincia.

¿Qué cantidad de Organismos Responsables inscriptos en el Registro de Organismos Responsables para el Empleo Protegido y la nómina de los mismos por provincia?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 825 del presente informe.

PREGUNTA N° 995

DISCAPACIDAD - Presupuesto para cumplimiento de Ley 28.816:

Informe Partidas presupuestarias y montos asignados.

Ejecución presupuestaria del periodo dic 2023 a jul 2024.

Sírvase informar los montos de las asignaciones, salarios y estímulos económicos que percibe cada trabajador con discapacidad, así como los totales por provincia.

Informe, si tales asignaciones, salarios y estímulos económicos cumplen con lo establecido en el artículo 26° de la Ley.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los beneficiarios perciben una ayuda económica mensual no remunerativa de \$28.000 mientras continúen desarrollando tareas en el Taller Protegido Especial para el Empleo, o Taller Protegido de Producción.

Montos totales asignados por provincia mensuales a participantes de Taller Protegido Especial para el Empleo, o Taller Protegido de Producción.

Provincia	Montos
Buenos Aires	\$ 132.160.000.-
Córdoba	\$ 15.484.000.-
Corrientes	\$ 3.164.000.-
Entre Ríos	\$ 1.652.000.-
Mendoza	\$ 4.284.000.-
San Luis	\$ 2.184.000.-
Santa Fe	\$ 10.163.000.-
Santiago del Estero	\$ 420.000.-

Chaco	\$ 252.000.-
Chubut	\$ 5.068.000.-
La Pampa	\$ 700.000.-
Neuquén	\$ 1.204.000
Rio Negro	\$ 2.324.000.-
Santa Cruz	\$ 1.204.000.-

Fuente: Área de monitoreo. Agosto 2024

Partida presupuestaria: Actividad 12. Asistencia a trabajadores con discapacidad

Asimismo, se informa que el crédito vigente (anual) asignado tanto para el Ejercicio 2023 como el Ejercicio 2024 (prórroga presupuesto 2023) asciende a CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$4.585.156.956). Cabe destacar que, para el Ejercicio 2024, se encuentra vigente la Ley 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, conforme el Artículo 27 de la Ley de Administración Financiera y los Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156 y sus modificatorias en los términos del Decreto N° 88 del 26 de diciembre de 2023 y la Decisión Administrativa 5 del mes de enero de 2024.

Respecto a la ejecución presupuestaria, las acciones referidas a Discapacidad se imputan en el Programa 16 – Actividad 12 - Asistencia a la Inserción de Trabajadores con Discapacidad- siendo su ejecución en la partida 5.1.4 - Ayudas sociales a personas y asignaciones familiares – por el período Dic/23-Jul/24 la suma de DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS (\$2.786.181.804).

En lo referente al Programa 385 – Talleres Protegidos de Producción- la ejecución es la siguiente:

Personas, Ayudas Económicas y Montos liquidados. Operativos de pago Enero a Julio 2024
2024 (Enero a Julio)
BUENOS AIRES
CAPITAL FEDERAL
CORDOBA
SANTA FE
MENDOZA
SAN LUIS

CHACO
CORRIENTES
ENTRE RIOS
SANTIAGO DEL ESTERO
TUCUMAN
CHUBUT
LA PAMPA
NEUQUEN
RIO NEGRO
SANTA CRUZ
TIERRA DEL FUEGO
Fuente: CPF-DGA-SSGA, sobre la base de las liquidaciones mensuales del programa Talleres Protegidos de Producción

PREGUNTA N° 996

ELECTRODEPENDIENTES - Informar de acuerdo a la Resolución Nacional N°472/2023 ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD:

Informe si en el ámbito del ENRE se encuentra conformada la mesa de Coordinación de Control y Aplicación de la presente.

Informe el destino actual del Fondo Solidario.

Informe cuantas familias son beneficiarias de determinado Fondo a los fines de acceder a instalaciones de Fuente Alternativa de energía de manera gratuita.

RESPUESTA

La Resolución ENRE N° 330 de fecha 4 de junio de 2024 derogó las resoluciones ENRE N° 97 de fecha 26 de abril de 2021, ENRE N° 254 de fecha 7 de marzo de 2023 y ENRE N° 472 de fecha 23 de junio de 2023, por lo que actualmente en el ámbito del ENRE no es exigible el funcionamiento de la Mesa de Coordinación de Control y Aplicación. No obstante, en función de lo reglamentado en el Anexo I (punto IV y V) y en el Anexo II de la Resolución ENRE N° 330/2024, se considera suficientemente garantizado por el Regulador, el control del procedimiento aprobado, sin perjuicio del derecho que les asiste a los usuarios de reclamar al ENRE conforme lo detallado en el punto VII del mencionado Anexo I y de la predisposición del ENRE a mantener un canal de intercambio y diálogo conducente a la satisfacción de las inquietudes de los usuarios.

En cuanto a la Cuenta Solidaria (Resol ENRE N° 15/2021): se constituyó con el resultado de las sanciones por apartamientos e incumplimientos al régimen de calidad. La resolución mencionada dispone que un 70% del saldo de la cuenta se distribuya en partes iguales entre usuarios activos, y el 30% de dicha cuenta se destina a solucionar a grupos vulnerables de usuarios. La Resolución ENRE N° 97/2021 preveía financiar las obras de adecuación de las instalaciones

eléctricas domiciliarias de los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud estrictamente necesarias, mediante los fondos disponibles en la Cuenta Solidaria para Usuarios Vulnerables.

Cabe aclarar que las familias no eran directamente beneficiarias del fondo solidario sino indirectamente puesto que en el marco de la normativa entonces vigente (Resolución ENRE N° 97/2021) las distribuidoras estaban obligadas a realizar las obras de adecuación de instalaciones eléctricas domiciliarias y conexión de las FAE a aquellos usuarios que cumplieran con las condiciones iniciales establecidas por la citada normativa. Según la normativa mencionada, una vez finalizadas y aprobadas las obras, el ENRE informaría el resultado a las distribuidoras y de ser éste favorable las instruiría a realizar el débito pertinente de la cuenta solidaria, lo que hasta la fecha no se autorizó. Sin perjuicio de ello, a partir del dictado de la Resolución ENRE N° 330/2024 se dispuso que el reconocimiento a las distribuidoras de las obras de adecuación y conexión de las Fuentes Alternativas de Energía sea efectuado a través de la tarifa.

PREGUNTA N° 997

ELECTRODEPENDIENTES - Informe del cumplimiento la Ley Nacional N°27.351 , en el lapso de los meses de Diciembre del año 2.023 hasta la actualidad en cuanto al Registro:

Cuántas personas se encuentran inscriptas en el Registro de Personas Electro dependientes por Cuestiones de Salud.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que al 8/8 del corriente se encuentran inscriptas 10.890 personas en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud.

Asimismo, respecto a las personas inscriptas y aprobadas, en la Secretaría de Energía contamos con los siguientes datos:

Diciembre de 2023: Total país 12.724.

Agosto de 2024: Total país 10.090.

Las distancias entre los totales se desagregan de la siguiente manera:

Bajas por vencimiento: 2.403

Óbitos: 231.

En lo que respecta a información previa a diciembre 2023, no es posible recabar los datos solicitados por ausencia de un sistema informático estandarizado que permita realizar las series solicitadas.

PREGUNTA N° 998

En cuanto al cumplimiento de la Ley 27.636 - Informe que cantidad de personas travestis, transexuales y transgéneros fueron despedidos y/o cuyos contratos cesaron desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, como así también la cantidad de puestos de trabajo otorgados en el espíritu de esta ley y la

distribución a lo largo y ancho del país en el mismo lapso de tiempo en todas las esferas del Gobierno Nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber que, la información por usted solicitada podrá ser consultada en la respuesta a la pregunta N° 1381.

PREGUNTA N° 999

En cuanto al cumplimiento de la Ley 27.636 - Ubicación dentro del Organigrama Nacional de Unidad de Coordinación Interministerial creada mediante el artículo 17° de la Ley 27.636, su responsable y cuáles son las instituciones que actualmente la integran.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que la Unidad de Coordinación Interministerial creada mediante el artículo 17° de la Ley 27.636 no constituye una unidad organizativa en los términos del Decreto N° 1545/94, por lo tanto, no forma parte –como tal- de la estructura organizativa a la que podría referir la expresión “Organigrama Nacional”.

Toda vez que, el artículo 1° de la Ley N° 27.636 establece que “La presente ley tiene por objeto establecer medidas de acción positiva orientadas a lograr la efectiva inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero, con el fin de promover la igualdad real de oportunidades en todo el territorio de la República Argentina”, se informa lo siguiente.

1. La Decisión Administrativa N° 279/20 había incorporado a la estructura organizativa del ex MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD, con dependencia de la ex DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS, la entonces COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO PARA LAS PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS, cuyas acciones eran:

DIRECCIÓN NACIONAL DE POLÍTICAS INTEGRALES DE DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO PARA LAS PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS

ACCIONES:

1. Proponer políticas, programas y proyectos orientadas a la protección y promoción de los derechos de la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales para el empleo y el mundo del trabajo a nivel nacional, provincial, municipal, regional e internacional tanto estatales como de la sociedad civil.

2. Coordinar programas y acciones positivas orientadas a la promoción del empleo de la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales, tanto en el sector público como privado, en coordinación con las áreas con competencia.

3. Instrumentar herramientas de relevamiento y monitoreo específico de la demanda de empleo, perfiles laborales, niveles de capacitación y trayectorias laborales por parte de personas travestis, transexuales y transgénero.
 4. Instrumentar, en conjunto con áreas competentes, mecanismos de registro de la demanda y la oferta de empleos para personas travestis, transexuales y transgénero, tanto en el sector público como privado.
 5. Asistir en la evaluación de la normativa específica en materia de empleo y regulación del trabajo para mejorar la reglamentación y/o legislación existente desde la perspectiva de los derechos de la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales.
 6. Proponer acciones que tiendan a la incorporación de cláusulas de no discriminación hacia la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales en los convenios colectivos de trabajo.
 7. Instrumentar diagnósticos e investigaciones juntamente con sectores gremiales, empresariales, gubernamentales y académicos sobre la discriminación laboral hacia la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales.
 8. Instrumentar en conjunto con las áreas competentes del Ministerio una oferta de capacitación específica en materia de inclusión laboral de las personas travestis y trans en todo el territorio nacional mediante diversas modalidades tanto presenciales como virtuales.
 9. Brindar apoyo territorial a las iniciativas que promuevan la inclusión laboral de la población de lesbianas, gais, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, bisexuales, no binarios, intersexuales e identidades no heteronormadas a fin de adaptarlas a las particularidades locales
2. Con posterioridad al dictado de la Ley N° 27.636, la COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO PARA LAS PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS fue homologada con la COORDINACIÓN DE ACCESO AL EMPLEO PARA LAS PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS mediante la Decisión Administrativa N° 636/22 –modificatoria de la Decisión Administrativa N° 279/20 -, que se asignó las siguientes acciones.

MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD

SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE DIVERSIDAD

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS

COORDINACIÓN DE ACCESO AL EMPLEO PARA LAS PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS

ACCIONES:

1. Proponer políticas, programas y proyectos orientadas a la protección y promoción de los derechos de la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales para el empleo y el mundo del trabajo a

nivel nacional, provincial, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipal del sector público y privado.

2. Coordinar programas y acciones positivas orientadas a la promoción del empleo de la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales, tanto en el sector público como privado, en coordinación con las áreas competentes.

3. Instrumentar herramientas de relevamiento y monitoreo específico de la demanda de empleo, perfiles laborales, niveles de capacitación y trayectorias laborales por parte de personas travestis, transexuales y transgénero.

4. Instrumentar, en coordinación con áreas competentes, mecanismos de registro de la demanda y la oferta de empleos para personas travestis, transexuales y transgénero, tanto en el sector público como privado.

5. Asistir en la evaluación de la normativa específica en materia de empleo y regulación del trabajo para mejorar la reglamentación y/o legislación existente desde la perspectiva de los derechos de la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales.

6. Proponer acciones que tiendan a la incorporación de cláusulas de no discriminación hacia la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales en los convenios colectivos de trabajo.

7. Instrumentar diagnósticos e investigaciones en coordinación con sectores gremiales, empresariales, gubernamentales y académicos sobre la discriminación laboral hacia la población de travestis, transexuales, transgénero, no binarios e intersexuales.

8. Instrumentar en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción una oferta de capacitación específica en materia de inclusión laboral de las personas travestis, transexuales y transgénero en todo el territorio nacional mediante diversas modalidades tanto presenciales como virtuales.

9. Brindar apoyo territorial a las iniciativas que promuevan la inclusión laboral de la población de lesbianas, gays, bisexuales, travestis, transexuales, transgénero, no binarios, intersexuales e identidades no heteronormadas a fin de adaptarlas a las particularidades locales.

La nueva unidad también dependía de la DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNEROS.

3. La Decisión Administrativa N° N° 279/20 con sus modificatorias y normas complementarias no ha sido derogada, ni la COORDINACIÓN DE ACCESO AL EMPLEO PARA LAS PERSONAS TRAVESTIS, TRANSEXUALES Y TRANSGÉNEROS ha sido objeto de derogación en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/08, sus modificatorios y complementarios.
4. Por el artículo 10 del Decreto N° 8/23 se transfirieron los créditos presupuestarios, unidades organizativas, bienes, personal con sus cargos y dotaciones vigentes, del entonces MINISTERIO DE LAS MUJERES, GÉNEROS Y DIVERSIDAD al MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO.

Por el Decreto N° 450/24, modificatorio de la Ley de Ministerios, se asignaron las competencias relacionadas con el desarrollo de las acciones en materia de prevención y erradicación de la violencia por razones de género y de asistencia integral a las víctimas, del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO al MINISTERIO DE JUSTICIA.

Por el Decreto N° 451/24, modificatorio de su similar N° 50/19, se transfirió la SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO al ámbito de la SECRETARÍA DE JUSTICIA del MINISTERIO DE JUSTICIA comprendiendo las unidades organizativas detalladas en la norma, como así también los créditos presupuestarios, bienes y dotaciones y el personal con sus respectivos cargos y niveles escalafonarios, situación de revista y suplementos vigentes a la fecha

PREGUNTA N° 1000

En cuanto al cumplimiento de la Ley 27.636 - ¿Qué acciones, medidas y estrategias se llevaron a cabo para garantizar el cumplimiento, en cuanto el Estado Nacional, comprendiendo los tres poderes que lo integran, los Ministerios Públicos, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas y sociedades del Estado, del cupo laboral para personas travestis, transexuales y transgénero?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que Ud. podrá consultar la respuesta a la presente pregunta, en la otorgada a las Preguntas N° 1001, 1381 y 1382 que forman parte del presente informe.

PREGUNTA N° 1001

En cuanto al cumplimiento de la Ley 27.636 - ¿Qué cantidad de Denuncias fueron realizadas por parte de personas travestis, transexuales y transgéneros de situaciones de discriminación que hayan obstaculizado el acceso a un puesto de trabajo de acuerdo al artículo 7° de la ley?

RESPUESTA

Respecto a la recepción de consultas, desde la ex Coordinación de Acceso al Empleo para Personas Travestis, Transexuales y/o Transgénero, durante el período Enero 2020-diciembre 2023, no se recibieron consultas específicas por parte de las propias personas Travestis, Transexuales y/o Transgénero. Sí se han recibido dos (2) consultas por parte de las Áreas de Recursos Humanos de Organismos de la APN. Las mismas fueron abordadas y resueltas favorablemente.

En relación a situaciones de discriminación y/o violencia laboral hacia las personas Travestis, Transexuales y/o Transgénero incorporados a un empleo formal en el APN, a partir del Decreto 721/2020 y luego la Ley 27.636, se recibieron veintiún (21) consultas espontáneas. Estas situaciones, que pusieron en riesgo tanto el acceso como la permanencia laboral de dicha población, fueron ejercidas tanto por parte de sus compañeros como por autoridades superiores e

implicó un trabajo personalizado de formación, capacitación y sensibilización de la población hostigadora, desde dicha Coordinación.

Por último, durante 2024 no se han recibido consultas.

PREGUNTA N° 1002

En cumplimiento de los deberes del Estado como protector de la vida de las niñas, jóvenes y mujeres, ¿Qué cantidad de oficinas está funcionando en cada una de las provincias y cuáles son los programas que se encuentran vigentes para garantizar los derechos de las mujeres en situación de vulnerabilidad? Especifique la secretaría de dependencia.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la continuidad de las acciones y políticas para combatir la violencia contra las personas, estarán dirigidas a brindar soporte y apoyo a los ciudadanos, sin terceros ni intermediarios.

Con relación al resto de la pregunta, se solicita a Ud. remitirse a la contestado en la pregunta 295.

PREGUNTA N° 1003

FOMENTO DE LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA NACIONAL -Decreto 662/2024:

¿Cuál es la razón principal detrás de la reducción del porcentaje destinado a subsidios para la producción de películas nacionales, pasando del 50% al 20% de los fondos recaudados por el INCAA?

¿Qué objetivos específicos se esperan alcanzar al limitar los subsidios a cubrir un máximo del 50% del costo total de producción de un proyecto?

¿Qué consideraciones se tuvieron en cuenta al derogar la cuota de pantalla que obligaba a las salas de cine a exhibir un determinado porcentaje de películas nacionales? ¿Cómo se espera que esta medida afecte la visibilidad del cine nacional?

¿Cuál es la justificación para la restricción temporal a la solicitud de nuevos subsidios, obligando a los beneficiarios a esperar un año calendario desde la percepción total del último subsidio o desde la exhibición de la producción subsidiada antes de poder iniciar un nuevo trámite?

¿Qué criterios se utilizarán para decidir el destino del 60% restante de los recursos del INCAA, destinados a otorgar créditos, organizar concursos, sostener instituciones como el cine Gaumont y la ENERC, y apoyar eventos como el Festival de Mar del Plata y el mercado de Ventana Sur?

¿Cómo se espera que la exigencia de asegurar todos los recursos con anterioridad para obtener financiación impacte en la producción independiente?

¿Qué medidas se tomarán para mitigar las dificultades que enfrentan los productores independientes debido a esta nueva exigencia?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los nuevos topes establecidos a través del Decreto 662/24 logran una distribución más equilibrada de los fondos y libera recursos para funciones de fomento que se encontraban desfinanciadas, como, por ejemplo, la ENERC, los concursos, la Cinemateca, el Festival de Mar del Plata, entre otros.

En cuanto a la Cuota Pantalla, la misma no se encuentra derogada. Se diseñará un régimen de cuota pantalla sostenido en incentivos que estimulará la proyección de películas argentinas de calidad que jerarquicen nuestra industria audiovisual.

En lo que respecta a los subsidios, la medida busca que no se concentren siempre en los mismos realizadores sino ejercer una distribución libre, justa y democrática.

Los criterios para los fondos restantes del INCAA tendrán como guía principal la construcción de una industria audiovisual fuerte y competitiva con talentos emergentes y festejada por el público.

El impacto que se prevé es una mejora cualitativa en los productos finales. La exigencia de que el productor audiovisual asuma el 50% del costo del proyecto se basa en la idea de que el éxito de cualquier emprendimiento requiere un firme compromiso. Si el Estado cubriera la totalidad del riesgo de un proyecto, el emprendedor pasaría de ser un impulsor activo a simplemente beneficiarse de un subsidio social.

Por último, el Ministerio de Capital Humano señala que no resulta necesario tomar medidas de mitigación. No obstante, se han sustituido los adelantos de subsidios, que no estaban contemplados por la Ley, por créditos de rodaje más adecuados, que sí se encuentran reglamentados.

PREGUNTA N° 1004

IDENTIDAD - ¿Desde el mes de Dic del 2.023 la Unidad Especializada de Investigación en el Ámbito de Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad ha podido acceder en forma directa a todos los archivos de los organismos dependientes del PEN incluidos los de la PRESIDENCIA, de la JEFATURA DE GABINETE, sus organismos dependientes, Fuerzas Armadas y de seguridad y los organismos registrales según se encuentra determinado en el art. 4 inc. a, del DNU 715/2004 en cumplimiento con la Ley 25.457? Ley 25.457 - ¿Qué cantidad de requerimientos se realizaron a dichos organismos solicitando información, testimonios y documentos para dar cumplimiento con la función de la Unidad Especial de Investigación según surge del art. 4 inc. b, del presente Decreto Nacional 715/2004?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la Unidad Especial de Investigación de la Desaparición de Niños como Consecuencia de Accionar del Terrorismo de Estado (UEI) fue creada en junio de 2004 en virtud del Decreto N° 715/04, con el fin de garantizar el máximo apoyo operativo a la tarea realizada por la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CoNaDI).

A continuación, se detallan los requerimientos efectuados a los organismos dependientes del PEN, incluidos los de la Presidencia, de la Jefatura de Gabinete, sus organismos dependientes, Fuerzas Armadas y de Seguridad y los organismos registrales solicitando información, testimonios y documentos, para dar cumplimiento con la función de la Unidad Especial de Investigación según surge del art. 4 inc. b, del Decreto Nacional N° 715/2004, en el período diciembre 2023 - agosto 2024”.

ORGANISMO	CANTIDAD
REGISTROS CIVILES Y DE CAPACIDAD DE LAS PERSONAS	172
ANSES	159
CÁMARA NACIONAL ELECTORAL	557
MINISTERIO DE SALUD DE LA NACIÓN	77
MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN	139
MINISTERIO DE DEFENSA DE LA NACIÓN	22

Fuente: Ministerio de Justicia

Se pone en su conocimiento que la solicitud de documentación a las diversas instituciones persigue dos fines principales: identificar fehacientemente a quien se presume víctima de sustitución de identidad y, en segundo lugar, agotar la vía documental que permita determinar su origen biológico evitando su judicialización. Ello tiende a garantizar el derecho a la identidad de los ciudadanos y ciudadanas, y no a la investigación de un delito.

PREGUNTA N° 1005

Informe número de denuncias recibidas y en seguimiento por los equipos profesionales en el marco del Programa de Atención Telefónica Línea 144.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la línea asiste y asesora a mujeres en situación de violencia de género las 24 hs los 365 días del año. No es una línea de denuncias.

Se informa, además, que se contemplan todas las modalidades de violencia establecidas en la Ley N° 26485.

PREGUNTA N° 1006

Informe número de equipos profesionales que desempeñan funciones en el Programa Acercar Derechos, distribuidos en todo el país.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que en la actualidad el “Programa Acercar Derechos” (PAD) cuenta con un total de 13 equipos de trabajo ubicados en CABA, Chaco, Córdoba, Entre Ríos, Jujuy, Mendoza, Salta, San Juan, Pcia. de Buenos Aires (San Fernando, Morón, Bahía Blanca y Mar del Plata) y Santiago del Estero. En el resto de las provincias y municipios del país se encuentran diseminados para la atención de potenciales beneficiarias 19 trabajadoras.

PREGUNTA N° 1007

Informe sobre las "razones de gestión" conforme al Decreto 450/2024, que motivaron el traslado de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género del Ministerio de Capital Humano al Ministerio de Justicia, así como la redistribución efectiva del personal de dicha Subsecretaría.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia pone en conocimiento que la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 295 del presente informe.

PREGUNTA N° 1008

MUJERES, DIVERSIDAD Y GÉNERO.

Sírvase informar en cumplimiento de las Normativas Nacionales e Internacionales, ¿cuál es el organismo nacional dependiente del Poder Ejecutivo que debe tener como función, la protección, garantía y promoción de los derechos de las niñas, jóvenes y mujeres en la erradicación de violencia y discriminación?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber que la información solicitada puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 248 del presente informe.

PREGUNTA N° 1009

NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - Informe si se dio efectivo cumplimiento de la Resolución 208/2019 del Ministerio de Seguridad en cuanto a la implementación de un Sistema de Alerta Rápida en la República Argentina, alerta roja y amarilla en la frontera , comunicación con autoridades nacionales de países vecinos , correspondiente búsqueda en zonas fronterizas , etc.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 341 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1010

NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - Teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Juventudes (INJUVE) fue disuelto según el Decreto 174/18, el cual dependía de la Jefatura de Gabinete de Ministros y contaba con un presupuesto diferenciado, solicitamos:

Informe el motivo de la eliminación de la estructura del INJUVE, así como la situación y la redistribución del personal laboral correspondiente.

Proporcione información actualizada sobre el gasto de los Programas Nacionales "Reconstruir Juventudes" y "Legitimar" desde diciembre de 2023 hasta la fecha, e indique si estos programas siguen vigentes

Detalle los montos asignados a las provincias beneficiarias del "Programa de Tecnología, Información e Innovación (IT Joven)", estipulado dentro del Plan Nacional de Juventudes, y los desembolsos realizados en 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Instituto Nacional De Juventudes (INJUVE) fue disuelto mediante Decreto 451/2024 en cuyos considerandos se señala: "Que es prioridad del Gobierno Nacional adoptar los mecanismos necesarios para que los recursos con que cuenta el ESTADO NACIONAL se gestionen con criterios de eficacia, eficiencia y economía."

En relación con la estructura del ex INJUVE, el Artículo 12 del citado Decreto expresa: "ARTÍCULO 12.- Hasta tanto se concluya con la reestructuración de las áreas afectadas por la presente medida, se mantendrán vigentes las aperturas estructurales existentes de nivel inferior a Subsecretaría, las que transitoriamente mantendrán las acciones, dotaciones vigentes, cargos y personal con sus respectivos niveles, situación de revista y suplementos vigentes a la fecha."

En relación con la ejecución presupuestaria, esta puede ser consultada en <https://www.economia.gob.ar/onp/presupuestos/2024>

PREGUNTA N° 1011

NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Sírvase informar si la PROTEX, intervino desde las 24 hs de la Denuncia radicada por Búsqueda de Personas en la Provincia de Corrientes en coordinación con el Sistema Federal de Búsqueda de Personas Desaparecidas y Extraviadas (SIFEBU).

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la PROTEX, como referente de la Procuración General de la Nación en el Programa Alerta Sofía, fue convocada para la activación de la alerta el día 14 de junio, junto con la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia (SENNAF).

PREGUNTA N° 1012

PUEBLOS INDIGENAS - respecto del estado actual, avances estadísticos y medidas destinadas a dar cumplimiento a la Ley 26.160 informe:

Cantidad de Comunidades Aborígenes en el país, detallando provincia/s de asentamiento, pueblo al que pertenece y Resolución de Personería Jurídica.

Cantidad de relevamientos realizados en todo el país, el porcentaje de avance sobre el total de comunidades a relevar por provincia, especificando si los relevamientos se realizaron mediante convenio con terceros (gobiernos provinciales, municipales, universidades, etc.) o directamente con los equipos técnicos pertenecientes al INAI.

Cantidad de hectáreas sobre las que se efectuaron relevamientos, indicando expresamente a que comunidad fueron reconocidas, en qué año, y el ámbito territorial donde están emplazadas las mismas (indicándose expresamente la/s Provincia/s implicadas) y el acto administrativo de reconocimiento.

Partidas presupuestarias periodo 2024 asignadas al proceso de relevamiento técnico jurídico-catastral de la situación dominial de las tierras ocupadas por las comunidades indígenas, detallando los fundamentos de adjudicación de fondos indicados en ellas, el monto destinado a cada provincia y cada institución con participación en tal procedimiento, y fecha de las mismas.

Cantidad de comunidades aborígenes que se encuentran pendientes de abordaje, indicándose el porcentaje remanente en cada provincia.

Si existen convenios vigentes entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU), dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, para la realización del relevamiento técnico-jurídico-catastral de las tierras ocupadas por comunidades indígenas (delegado al INAI por Ley N° 26.160). Detalle fechas de celebración, objetivos y plazos de ejecución y partidas presupuestarias destinadas a la SISU.

Señale las fechas de las campañas de difusión sobre los derechos de los pueblos indígenas realizadas, enumere e identifique las radios, canales de televisión, medios gráficos impresos y digitales. Se solicita adjuntar grabaciones, recortes de publicaciones y videos

Que acciones se realizaron desde el año 2019 a la fecha para dar cumplimiento a lo previsto en la ley N° 25.607.

Detalle actividades realizadas en el ámbito educativo y las realizadas en coordinación con diferentes provincias o asociaciones sin fines de lucro.

Prepuesto asignado por año para el cumplimiento de lo establecido en la ley de referencia y desagregación.

Indique como se garantizó la participación activa y directa de las comunidades de los pueblos indígenas involucrados, en cada una de las actividades realizadas.

RESPUESTA

La información que usted solicita respecto a los apartados *a*, *b* y *c*, la puede encontrar en las respuestas a las preguntas N°458 y N°782, del presente Informe.

Asimismo, el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas – INAI-, organismo descentralizado bajo la órbita de la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación, informa que el listado de las Comunidades Indígenas identificadas con su información de Personería Jurídica y Relevamiento Territorial se encuentra publicada de manera accesible en el Portal de Datos Abiertos de la Justicia Argentina:

<http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas>

Allí, se especifican los datos vinculados a los reconocimientos de las comunidades indígenas, obrando año de identificación y delimitación a través del relevamiento territorial, provincias en que se constató la presencia de grupos comunitarios, y pertenencia de acuerdo a Pueblo indígena preexistente.

Con relación a la consulta referida en el inciso d., y conforme a la normativa vigente, se hace saber que la partida presupuestaria asignada al organismo para el período 2024, destinada a la ejecución de las acciones contempladas en el artículo 4° del Decreto 805/21, se encuentra debidamente prevista y vigente.

Considerando que resulta una política pública de competencia concurrente con cada una de las provincias, desde el INAI se trabaja - con los organismos provinciales de competencia en la materia - a efectos de consensuar con las mismas la determinación de comunidades indígenas a identificar y delimitar mediante la herramienta de relevamiento territorial, suscribiendo Convenios de co-ejecución, estipulando en los instrumentos las partidas afectadas en cada caso concreto.

En cuanto a la pregunta e., se encuentran pendiente de abordaje 609 comunidades indígenas.

Es preciso considerar que en algunas provincias se encuentran instrumentos de reconocimiento territorial que, en ejercicio de sus competencias y atribuciones, las mismas han generado, en cumplimiento del mandato constitucional, adjudicando o instrumentando la propiedad comunitaria.

Asimismo, se informa con respecto a la consulta f., que actualmente no existen convenios vigentes entre el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI) y la Secretaría de Integración Socio Urbana (SISU), para la realización del relevamiento técnico-jurídico-catastral de las tierras ocupadas por comunidades indígenas (delegado al INAI por Ley N° 26.160).

Información complementaria: El 26 de abril de 2022 el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas suscribió un convenio con la Secretaría de integración socio-urbano (SISU) del entonces Ministerio de Desarrollo Social a fin de avanzar en 110 relevamientos territoriales de comunidades indígenas urbanas y periurbanas de las provincias de Buenos Aires, Salta y Córdoba. Dicho Convenio de colaboración y cooperación técnica, no incluyó transferencias de fondos entre los organismos involucrados. El acuerdo de colaboración presentaba un plazo de ejecución de 12 meses, habiendo operado su vencimiento en abril de 2023.

Pese a no haberse dictado reglamentación de la mencionada Ley en el plazo inicialmente previsto, desde el organismo se instrumentaron acciones vinculadas a la socialización y difusión de los derechos consagrados en el artículo 75 inciso 17 de nuestra Constitución Nacional.

En el año 2020 se dictó la Resolución 151/2020 por parte del INAI mediante la cual se creó el "ÁREA DE CAPACITACIÓN", en el ámbito de la DIRECCIÓN DE AFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS INDÍGENAS de este INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDÍGENAS.

En las páginas oficiales del organismo se encuentra material e información obrando traducción en lenguas indígenas, que a continuación se detalla:

<https://www.argentina.gob.ar/derechoshumanos/inai/publicaciones>

Asimismo, en articulación con provincias y a requerimientos de comunidades indígenas, desde las diversas áreas del organismo se socializa e informa respecto de los derechos consagrados para Pueblos indígenas.

En concordancia con lo expuesto, a partir del año 2006, en cumplimiento de la Ley 26.160, en cada una de las comunidades indígenas abordadas en la etapa

de difusión y las consiguientes instancias, se informa respecto los derechos consagrados del artículo 75 inciso 17, sus alcances y los instrumentos de reconocimiento vigente.

Asimismo, en las estructuras del gobierno nacional - y provinciales- se encuentra consagrada la modalidad de educación intercultural y bilingüe, para las diferentes instancias en el sistema educativo, en las que se transmite el conocimiento y la información en lenguas maternas, a través de quienes resultan facilitadores de conocimiento, contribuyendo a la efectivización de derechos.

PREGUNTA N° 1013

SALUD - DADSE

Solicitamos informe acerca de las oficinas dependientes de la DADSE que se encuentran abiertas y en funcionamiento en cada una de las provincias y localidades del país, como así también la cantidad de empleados en cada una. Remita listado de responsables de las áreas, direcciones y vías de contacto.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) nunca contó con oficinas propias en las distintas jurisdicciones. Actualmente cada jurisdicción es responsable de atender y remitir las solicitudes de medicamentos e insumos, con la respectiva negativa de stock y de presupuesto de la jurisdicción para poder adquirirlo. Desde DADSE se orienta y colabora con jurisdicciones y a los pacientes en la conformación de los expedientes.

PREGUNTA N° 1014

SALUD - DADSE

Informe procesos licitatorios y de compra de medicamentos iniciados desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha. Especificar el estado del trámite hoy en día, cantidades, precios y presupuesto asignado para todo el año 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que os llamados a cotización se encuentran publicados en la página del Ministerio de Salud, a la que se puede acceder mediante el siguiente link <https://www.argentina.gob.ar/salud/llamado-para-presentacion-de-presupuestos-para-asistencia-directa>

En relación al presupuesto otorgado y ejecutado, se informa su consulta se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas>

PREGUNTA N° 1015

SALUD

LA DADSE contiene diferentes tipos de Programas y Subsidios que garantizan el derecho a la salud a todas las personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad, y entendiendo que su función es prioritaria para preservar sus

vidas de manera digna, solicitamos informe: Programas y Subsidios activos al día de la fecha y cantidad de beneficiarios.

Cantidad de personas que reciben el subsidio de emergencia para la compra de medicinas oncológicas y/o de alto costo y baja incidencia.

Cantidad de Solicitudes de Prestaciones realizadas desde el día 10 de diciembre a la fecha, como así también peticiones que NO hayan sido resueltas en el mismo plazo.

RESPUESTA

Puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 175 del presente informe.

PREGUNTA N° 1016

SECTOR PUBLICO.- SALARIO MINIMO VITAL Y MOVIL .

A partir del 1° de Julio de 2024: \$ 254.231,91 para todos los trabajadores mensualizados y de \$ 1.271,16 por hora, para los trabajadores jornalizados:

¿Esta cifra es suficiente para poder sostener una calidad de vida digna? Entendiendo que recientemente el INDEC informo que en el mes de Julio una familia tipo necesito \$873.169 pesos para no ser pobre.

¿De qué manera su Jefatura en conjunto con las instituciones y sindicatos y el Consejo Nacional del Salario, se encuentran trabajando a los fines de poder velar por un salario digno al empleado?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 310 del presente informe.

PREGUNTA N° 1017

Sírvase informar de manera detallada la cantidad de empleados afectados por los despidos y ceses de contratos quienes cumplían funciones en los siguientes Programas Federales: la Línea 144; Programa Acompañar ; Capacitación en Ley Micaela , Centro de Atención de Justicia en las provincias , Monitoreo a los operadores de acceso a la Justicia y Recopilación de datos de Indicadores. Asimismo, informe convenios vigentes con provincias y montos de los mismo en el marco de los programas nombrados.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa los datos correspondientes a la no renovación de contratos:

	Dotación	
Programa:	30/06/2024	01/07/2024
Dirección de la Línea 144	137	79

Programa Acompañar	30	13
Dirección de Capacitación del Sector Público	24	7

Fuente: Ministerio de Justicia

Respecto a los convenios celebrados en el marco del PROGRAMA ACOMPAÑAR implementado en articulación con la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), se han firmado convenios de colaboración con las 23 provincias del país y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PREGUNTA N° 1018

TRANSPORTE

¿Cuál es la justificación del gobierno para la eliminación del Fondo Compensador del Interior y cómo planea mitigar el impacto negativo que esta medida tendrá en las provincias fuera del AMBA?

¿Por qué existe una disparidad tan significativa en la distribución de los subsidios al transporte entre el AMBA y el interior del país, considerando que más de la mitad de la población argentina vive fuera del AMBA?

¿Qué medidas concretas se están considerando para garantizar un tratamiento federal y equitativo de los fondos del Sistema Integrado de Transporte Terrestre (Sistrans) y eliminar las asimetrías actuales entre las distintas jurisdicciones?

¿Cómo se planea asegurar que el transporte público en las provincias no se vea afectado negativamente por la eliminación de los subsidios, especialmente en términos de calidad de servicio, frecuencias y seguridad de las unidades?

¿Qué medidas se tomarán con los sectores mas vulnerables, Adultos Mayores y Personas con Discapacidad, que fueron los mas afectados?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 968 del presente informe.

PREGUNTA N° 1019

ZONAS FRONTERIZAS - ¿Se ha vendido o cedido tierras a extranjeros, en zonas de frontera, contrariando las disposiciones de las leyes N° 14.027, 21.649 y 21.900, en consonancia con sus decretos reglamentarios y normas complementarias, en todo el territorio nacional, en especial, los humedales alto andinos en los desiertos del altiplano al oeste de La Rioja, Catamarca, Salta y Jujuy?

Informe si dichos bienes no son de los comprendidos en el art. 2340 del Código Civil (Bienes Públicos del Estado) asimismo y en su caso, si no se contraría el espíritu del art. 2341(uso y goce de los bienes), del mismo Código, o normativa superior, por particulares, autoridad, ley local u ordenanza municipal alguna.

Informe si las operaciones inmobiliarias sobre las tierras rurales cumplen con el cupo del 15% habilitado para encontrarse bajo dominio extranjero, si son linderas a cuerpos de agua dulce, si se encuentran en áreas de seguridad de frontera, si superan el límite de 1.000 hectáreas en manos del mismo titular y toda otra prescripción ordenada por la ley nacional n° 26.737.-

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que no surge de sus registros que se hayan vendido o cedido tierras a extranjeros en zonas de fronteras, que contraríen las disposiciones de las leyes N° 14.027, 21.649 y 21.900.

El artículo 10 de la Ley 26.737 prohíbe la titularidad o posesión de los siguientes inmuebles por parte de las personas extranjeras definidas en el artículo 3° de la citada ley: 1) los que contengan o sean ribereños de cuerpos de agua de envergadura y permanentes; 2) los inmuebles ubicados en zonas de seguridad de frontera con las excepciones y procedimientos establecidos por el decreto ley 15.385/44, modificado por la Ley 23.554.

En el caso de aquellos inmuebles ubicados en zona de frontera, la Dirección del Registro Nacional de Tierras Rurales del Ministerio de Justicia no puede finalizar el trámite correspondiente al Certificado de Habilitación para adquisición de Tierras Rurales por persona extranjera, sin la previa autorización que debe ser dada en forma expresa y mediante acto administrativo de la autoridad de aplicación del decreto ley 15.385/44 modificado por la Ley 23.554.

Las operaciones inmobiliarias alcanzadas por la Ley 26.737 y su decreto reglamentario, que son informadas y solicitan el certificado de habilitación correspondiente, cumplen en su totalidad con los límites impuestos en la normativa citada, es decir, 15% de cupo de extranjerización, como así también los límites que pudieran corresponder por nacionalidad y por las esquinencias provinciales, ya que de no ser así el escribano interviniente no podría inscribir la escritura por carecer del certificado emitido por la Dirección Nacional de Tierras Rurales.

PREGUNTA N° 1020

Distribución de alimentos destinados a sectores vulnerables. Informe: ¿Qué medidas ha tomado el Poder Ejecutivo respecto de las resoluciones judiciales que lo obliga a presentar un plan de distribución de los alimentos, próximos a vencerse, alojados en los depósitos de Villa Martelli y Tafi Viejo (Tucumán)? En el mismo orden, informen el estado de los alimentos almacenados, con fecha de vencimiento, y ubicación.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 872 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1021

Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI).

¿Cuándo está prevista la reglamentación del TÍTULO VII de la Ley 27.742 correspondiente al RIGI?

¿Qué tipo de documentación se les solicitará a las empresas para garantizar el desarrollo de proveedores locales?

¿Qué criterios utilizará la autoridad de aplicación del RIGI para aprobar o rechazar las solicitudes de adhesión?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1832 del presente informe.

PREGUNTA N° 1022

Detalle las fechas de apertura de convocatoria, de cierre, de aprobación, y de pago de cada una de las becas del PROGRESAR para 2024 y la fecha de inicio y fin de pagos de cada beca.

Detalle la cantidad de personas inscriptas en cada programa del PROGRESAR.

Detalle el monto total y mensual asignado a cada becario y/becaria en función del programa de beca del PROGRESAR que corresponda.

Informe si prevé actualizar el presupuesto asignado al PROGRESAR en el 2do semestre. Justifique los motivos

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la primera convocatoria del programa Becas PROGRESAR 2024 comenzó en abril y se extendió hasta el 17 de mayo.

Las inscripciones para la línea de beca PROGRESAR TRABAJO comenzaron en abril y están disponibles hasta el 30 de noviembre.

El pago de la beca se realiza a mes vencido. El pago de la cuota de julio está en curso con fecha de inicio de pago el 12 de agosto.

El monto mensual de la beca es \$20.000 para todas las líneas de beca.

Las inscripciones registradas en la primera convocatoria por línea de beca se presentan de la siguiente manera:

- Educación Obligatoria: 839.381
- Educación Superior: 875.879
- Progresar trabajo: 159.325

Se prevé abrir la segunda convocatoria del programa en agosto.

El crédito vigente del programa asciende a \$425.868.288.956. La propuesta de incremento de monto mensual de la beca se encuentra en análisis.

PREGUNTA N° 1023

¿Cómo se prevé incrementar la infraestructura y equipamiento para las actividades de investigación, desarrollo e innovación?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que, en primer lugar, es importante aclarar que toda inversión relativa a la obra pública, se encuentra alcanzada por lo establecido en los artículos 63 y 64 de la Ley 27.742 de Bases y Puntos de partida para la libertad de los argentinos.

Desde la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología se están evaluando las posibilidades de continuar con el financiamiento de algunos proyectos en función del grado de avance de la obra y de su prioridad estratégica para el sistema de ciencia y tecnología, en el marco del programa “Construir Ciencia”.

En cuanto a las inversiones relativas al Programa “Equipar Ciencia”, se está estableciendo contacto con las instituciones adjudicatarias, con el objeto de analizar el estado de situación de cada una en relación a los compromisos asumidos y definir las posibilidades de continuidad o, en su defecto, acordar una rescisión de común acuerdo para aquellos convenios que se encuentren vigentes. Asimismo, las instituciones que hayan adquirido equipos en el marco del programa, tienen el compromiso de declararlos en un registro, detallando las capacidades que estos pueden brindar tanto para fines de investigación como para brindar servicios a terceros y asegurar su apertura al sector público y privado.

En ambos programas, a solicitud de las instituciones, se evaluará la pertinencia y oportunidad de asignar prórroga para la ejecución y reasignación de fondos y prórroga de convenios, en los casos que corresponda. Estos no comprometen nuevas erogaciones presupuestarias.

PREGUNTA N° 1024

¿De qué forma se garantizará la continuidad del financiamiento de proyectos de investigación? ¿Algún proyecto de investigación iniciado en 2023 o que debería haber iniciado en 2024 se encuentra paralizado, postergado o cancelado? Justifique

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que los proyectos científico-tecnológicos son de naturaleza plurianual, por lo que existe un compromiso asumido por esta administración para otorgar continuidad a aquellas iniciativas iniciadas en el período correspondiente al anterior gobierno. En la actualidad, la **Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología** posee una cartera de 734 proyectos en ejecución a partir de convocatorias realizadas por la ex-Subsecretaría de Federalización de la Ciencia, Tecnología e Innovación por un monto total comprometido de \$8.777.450.000.

La siguiente tabla presenta los desembolsos recientemente realizados a las jurisdicciones provinciales para el financiamiento de los instrumentos de promoción detallados.

MONTO DESEMBOLSADO A LAS JURISDICCIONES A TRAVÉS DE LA EX-SUBSECRETARÍA DE FEDERALIZACIÓN DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN		
LINEA	2022	2023 (*)
PROYECTOS FEDERALES DE INNOVACIÓN (PFI)	\$ 2.315.768.952	\$ 3.160.000.000

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL		\$ 276.000.000
VITEF		\$ 138.000.000
PROYECTO INTERMINISTERIAL CON SALUD		\$ 230.000.000
TOTAL GENERAL	\$ 2.315.768.952	\$ 3.804.000.000

(*)

PFI: el monto corresponde al 70% de lo adjudicado a 23 jurisdicciones (CABA excluido por no firmar convenio).

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL: \$12.000.000 a cada jurisdicción, excluida CABA.

VITEF: \$6.000.000 a cada jurisdicción, excluida CABA.

SALUD: \$10.000.000 a cada jurisdicción, excluida CABA.

Los proyectos en curso dan cuenta de las políticas que se llevan adelante en materia de sostenimiento de las actividades destinadas al desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación y la transferencia de conocimientos en todas las provincias y regiones de la Argentina, conforme lo establecido en la mencionada ley. Los mismos abarcan tanto el mejoramiento de los sistemas de gestión de las actividades de ciencia, tecnología e innovación (CTI) que se desarrollan en cada una de las jurisdicciones, como el estímulo a las actividades de innovación empresarial orientadas a dar solución a demandas socio-productivas en cada una de las jurisdicciones.

Sin embargo, es importante destacar que dichos fondos deberán ser ejecutados y rendidos tal y como lo establecen los compromisos asumidos por las entidades beneficiarias como condición para la liberación de próximos desembolsos por parte del organismo financiador.

Con relación a proyectos financiados por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (Agencia I+D+i), se indica que la información puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 727 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1025

Agencia I+D+i

Cuántas adjudicaciones a otorgado entre los más de 1500 proyectos del instrumento PICT. En caso de no estar todas adjudicadas, informe el cronograma previsto.

Informe si se está cumpliendo con los refuerzos de presupuestos correspondientes a la cláusula de contar con la cuota semestrales de los PICT al valor del mejor presupuesto vigente tal como establecen los contratos vigentes. En caso de no estar cumpliéndose, lo harán de manera tardía o si implementara algún otro mecanismo

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que debido a las fuertes restricciones presupuestarias existentes, debieron llevarse a cabo gestiones ante organismos multilaterales de crédito que tuvieron por fin establecer una nueva entidad que financiara los proyectos presentados en la Convocatoria denominada PICT 2022.

Se ha logrado establecer un acuerdo de modo tal de atender las erogaciones por intermedio del BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICO (BCIE).

Cuando el Directorio de la AGENCIA se encuentre operativo, será aprobado el tema en la primera oportunidad.

Corresponde reafirmar que la línea PICT seguirá existiendo en la cartera de instrumentos que financia la AGENCIA, dado que efectivamente es un pilar en el marco del financiamiento del sector descripto, no obstante, el complejo escenario que resulta necesario sortear.

Con relación a proyectos financiados por la AGENCIA y no obstante la situación descripta respecto de la convocatoria PICT 2022, los proyectos iniciados en 2023 continúan los respectivos cronogramas de ejecución. Los correspondientes pagos han sido elevados para su autorización, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente.

Los proyectos que debieran iniciarse en 2024, son aquellos que se atenderán oportunamente con el Fondo para la Promoción y Fomento de la Innovación creado por la ley 23.877. Corresponde recordar que el PEN ha instruido a la SIGEN para llevar a cabo una auditoría general sobre todos los fondos fiduciarios existentes, motivo por el cual respecto del que nos alcanza en su gestión y administración, se aguardan los resultados para tomar conocimiento sobre el curso de acción.

PREGUNTA N° 1026

Agencia I+D+i

En función del Plan Estratégico 2022-2030 de la Agencia detalle las medidas y políticas públicas que llevará a cabo este año.

Detalle cuáles son los instrumentos de promoción para el 2024. Adjunte su cronograma de ejecución, presupuesto y líneas generales de los mismos

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que dicho Plan fue elaborado por la Agencia durante la gestión anterior, abordando temas estratégicos similares, y en algunos casos desalineados con lo establecido en el Plan Nacional de Ciencia y Tecnología 2030 aprobado por ley (Ley 27.738). Por esta razón, se encuentra en revisión por parte de las nuevas autoridades de la cartera, con el objetivo de orientar los esfuerzos y recursos de manera eficiente y unificada.

La actual administración se propone devolver la sinergia armónica que siempre tuvieron las principales instituciones que integran el Sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación.

La información relativa al presupuesto puede consultarse en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

PREGUNTA N° 1027

AGENCIA I+D+I

En relación a los criterios de evaluación, las adjudicaciones y las becas Informe si las evaluaciones de los proyectos se están realizando de manera ágil, eficiente y en tiempo y forma a través de la plataforma informática.

Detalle si mantendrá durante el 2024 el método de evaluación de pares utilizado en años anteriores o si se prevé modificarlo o incluir nuevas tecnologías.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el proceso de evaluación del sistema científico ha tendido a ser endogámico, sin incentivar suficientemente la vinculación por fuera del propio sistema. La transparencia y el uso de tecnologías comunes a los diferentes actores será un objetivo a profundizar.

Por ejemplo, se considera que las nuevas tecnologías de IA serían muy útiles para la presentación de los proyectos, para acortar las etapas administrativas de admisibilidad y como complemento al rol ejercido por los equipos de coordinación aportando insumos para el proceso de evaluación sin sustituir el trabajo de evaluación por pares o comisiones de recomendación.

Los alcances, posibilidades de implementación y planificación sobre su incorporación son parte del debate actual en todo el sistema de administración pública que pregonan su incorporación en pos de una gestión más ágil y eficiente.

PREGUNTA N° 1028

AGENCIA I+D+I

Informe cuánto del presupuesto de la agencia corresponde a préstamos de organismos internacionales y aclare si a la fecha se han ejecutado correctamente esos presupuestos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 233 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1029

AGENCIA I+D+I

Si hay convenios de cooperación de la Agencia con organismos o instituciones nacionales e internacionales que deban cumplirse durante el corriente año. Detalle fechas, organismos con los cuales se suscribieron, objetivos, si implican presupuesto y nivel de cumplimiento de las obligaciones de ambas partes.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que la cartera de Ciencia y Tecnología se encuentra actualmente revisando y renegociando los programas acordados con organismos internacionales y subnacionales, según la situación presupuestaria.

PREGUNTA N° 1030

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

¿Cuántos proyectos de investigación, desarrollo e innovación del año 2022 y 2023 continúan vigentes y recibiendo financiamiento por parte de la agencia en el corriente año? Discrimine cada uno.

¿Cuántos nuevos proyectos de investigación, desarrollo e innovación se han abierto de enero a abril de 2024?

RESPUESTA

La Agencia indica que la cantidad de proyectos de investigación, desarrollo e innovación del año 2022 y 2023 que continúan vigentes y recibiendo financiamiento por parte de la misma, en 2024, discriminado por área, son los siguientes:

- **FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO: 633 proyectos**
- **FONDO ARGENTINO SECTORIAL: 106 proyectos**
- **FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA: 3429 proyectos**

Se aclara que los proyectos son plurianuales y se realizan desembolsos según el cronograma emergente del respectivo contrato, y conforme la disponibilidad presupuestaria.

No se han abierto nuevos llamados en el período consultado. La crisis financiera que atraviesa el país, y a la luz de las necesidades de cumplir compromisos previamente asumidos, motivaron la necesidad de priorizar aquellos proyectos que estaban en grados avanzados de ejecución y cumpliendo el cronograma vigente de rendiciones e informes.

PREGUNTA N° 1031

AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

En relación al Directorio de la Agencia: informe cómo esta conformado, la cantidad de reuniones de Directorio que se han realizado desde el 10/12/2023 (detalle cómo fueron convocadas, con qué temas, quienes participaron y qué resultados tuvieron)

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 232 del presente informe.

Se informa, además, que la reunión llevada a cabo el 31/01/2024, que fuera autoconvocada por los 9 integrantes del Directorio –previamente a renunciar– y sin la presencia del Presidente del organismo (aún no designado), resulta inválida.

PREGUNTA N° 1032

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN-

Indique cuál es el presupuesto vigente para la Función Ciencia y Tecnología en el año 2024, discrimine por programa, objeto y finalidad. Además, informe si prevé algún incremento de la inversión en ciencia, tecnología e innovación para el año 2024 que permita seguir acompañando y permitiendo el crecimiento del sector.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 727 del presente Informe.

Asimismo, se indica que toda la información relativa al presupuesto vigente puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>

PREGUNTA N° 1033

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- CONICET

¿Qué medidas pretende implementar para que pueda llevarse adelante el normal funcionamiento del organismo?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología aclara que el CONICET está funcionando con normalidad, en el marco de un contexto económico de crisis como el que aún atraviesa el país. Todos los empleados del organismo perciben su remuneración, las Unidades Ejecutoras cuentan con los fondos necesarios para funcionar, y se continúa financiando las cuotas correspondientes a los proyectos de investigación nacionales e internacionales.

PREGUNTA N° 1034

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- CONICET

Informe la cantidad de becarios y becarias que están llevando a cabo investigaciones y las temáticas y objetivos de las mismas en la actualidad. Asimismo, informe si se prevé ampliar la cantidad en este año.

RESPUESTA

El CONICET informa que otorga becas internas en 3 categorías:

- Doctorales por el término de 60 meses, destinadas a graduados universitarios para realizar un doctorado en la Argentina.
- Finalización de Doctorado por el término de 24 meses, destinadas a quienes han iniciado sus estudios de doctorado en la Argentina. Se otorgan para finalizar la tesis doctoral.
- Postdoctorales por el término de 36 meses, destinadas a quienes han obtenido un título doctoral con el objeto de perfeccionar su capacitación mediante la ejecución de actividades de investigación.

La información sobre becarios, investigaciones y temáticas puede ser consultada en <https://cifras.conicet.gov.ar/publica/detalle-tags/6>

Las proyecciones de inversiones, como la apertura de nuevas convocatorias para la incorporación de recursos humanos al sistema de ciencia y tecnología nacional, podrán realizarse una vez atravesada la crisis económica que aún soporta nuestro país. Este gobierno se propone sostener, con un gran esfuerzo de los contribuyentes argentinos, a la ciencia y la tecnología, de manera prudente y estratégica, para que ese esfuerzo redunde en crecimiento y progreso para la Argentina.

PREGUNTA N° 1035

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- LEY 27.614

¿Cómo se prevé llevar adelante la generación de nuevos empleos de calidad a través de la transferencia de tecnología y la incorporación de personal proveniente del sistema científico y tecnológico en el sector productivo nacional?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología señala que, la estrategia de esta administración se centra en el desarrollo de una política de incentivos para la conformación de nuevas empresas de base científico - tecnológica (EBTs). Actualmente, se está trabajando para diseñar programas e iniciativas que apoyen tanto su creación, como maduración y capacidad de llevar al mercado sus productos y procesos. Asimismo, se busca impulsar tanto la participación de los investigadores en el capital de las compañías, como en el desarrollo y crecimiento de las firmas. Se considera que estas líneas de trabajo contribuirán a atraer más inversiones y generar empleos de calidad en aquellas empresas que tengan un avance sólido hacia el mercado.

También se está trabajando activamente en la simplificación de la normativa para acelerar los procesos de transferencia tecnológica, de manera de propiciar una mayor articulación entre el sector científico y el sector productivo nacional, lo cual redundará en la generación de innovaciones, crecimiento y desarrollo económico.

Cabe mencionar, que estas líneas de trabajo obedecen a la necesidad imperiosa que tiene el país de lograr traducir las grandes inversiones que se hacen fundamentalmente desde el sector público para la formación de recursos humanos altamente calificados en crecimiento y desarrollo económico para el país.

Asimismo, puede consultarse más información en la respuesta a la pregunta N° 881 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1036

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- LEY 27.614

De qué forma está dando cumplimiento a la Ley 27.614 en lo relacionado al incremento progresivo y sostenido del presupuesto nacional destinado a la

función de ciencia y técnica. Detalle montos y porcentajes del mismo, programas de destino de los fondos y el criterio federal con los que se asignaron.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que en relación a la Ley 27.614, cabe mencionar que no es una herramienta efectiva que garantice una evolución creciente de la inversión en la Función Ciencia y Técnica sobre el Producto Bruto Interno (PBI), ya que no prevé sanción alguna al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) en caso de incumplimiento de las proyecciones presupuestarias establecidas en la norma. En su artículo 7, simplemente faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos.

Asimismo, es importante hacer referencia al incumplimiento efectivo que se le ha dado a las proyecciones de inversión mencionadas en el texto de la ley, desde el año de su sanción (2021).

No obstante, tal y como ha sido señalado en otras oportunidades a lo largo del presente informe y del informe 139 a la Cámara de Senadores, la prioridad de esta administración es el saneamiento de la cartera. Esto implica fundamentalmente ordenar las cuentas y lograr que los fondos transferidos a las instituciones de Ciencia y Tecnología sean efectivamente ejecutados y rendidos, para así poder proyectar futuras inversiones. Es decir que la ejecución presupuestaria está condicionada también por la performance de los organismos beneficiarios de los fondos.

Por último, se aclara que, la Administración Pública Nacional (APN) no cuenta con una Ley de Presupuesto sancionada para el año en curso, sino que, y en base a lo dispuesto por el Decreto 88/2023, cuenta con el presupuesto 2023 prorrogado, atento a la situación de crisis financiera que hoy vive nuestro país.

PREGUNTA N° 1037

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- FONDO ARGENTINO SECTORIAL

En relación al FONARSEC detalle quien es el director del fondo;

Cuál es el presupuesto asignado al FONARSEC en el corriente ejercicio;

Cuántos proyectos se están financiando con este fondo en el corriente año;

Cuáles serán las principales políticas públicas que llevará a cabo a través del presente Fondo.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que:

- La Ing. Laura Toledo es la Directora Nacional del FONARSEC.
- Es importante señalar que no existe una asignación de presupuesto específica para cada Fondo.
- El presupuesto general de la Agencia puede consultarse en el sitio de acceso público: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-quien-gasta>

- Respecto a los proyectos, la cartera del FONARSEC actualmente cuenta con 106 proyectos activos.

El Fondo se abocará al financiamiento de Proyectos Estratégicos, Consorcios Público-Privados y Empresas de Base Científico Tecnológica, tal y como está establecido en la normativa, y siempre lo ha hecho. En particular, durante 2024, se están ejecutando iniciativas relacionadas a Producción Pública de Medicamentos, Transición Energética, Alimentación Saludable y Nutritiva, Desarrollo Sostenible, Compra Pública Innovadora e Inteligencia Artificial, además de acciones de apoyo a EBTs de diversos sectores.

Para más información sobre los proyectos puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 1030 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1038

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA

En relación al FONCyT detalle los siguientes datos: Quien es el director del fondo;

Cuál es el presupuesto asignado en el corriente ejercicio;

Cuántos proyectos se están financiando con dicho fondo en el corriente año;

Cuáles serán las principales políticas públicas que llevará a cabo a través del presente Fondo.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que:

- La Dra. Marina Marzocca es la Directora Nacional del FONCYT.
- Es importante señalar que no existe una asignación de presupuesto específica para cada Fondo.
- El presupuesto general de la Agencia puede consultarse en el sitio de acceso público: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-quien-gasta>

Respecto a los proyectos, actualmente la cartera total del FONCYT cuenta con 5455 proyectos activos, incluyéndose en este total aquellos correspondientes a Convocatorias del año 2018.

El FONCYT, está abocado a fortalecer las capacidades de investigación y desarrollo tecnológico en instituciones públicas y/o privadas sin fines de lucro a través de diferentes convocatorias:

- Proyectos de investigación Científica y Tecnológica (PICT)
- Proyectos de investigación Científica y Tecnológica Orientados (PICT-O)
- Proyectos de investigación Científica y Tecnológica Start-Up (PICT-Start Up)
- Proyectos de investigación y Desarrollo (PID)
- Proyectos de investigación y Desarrollo Clínicos (PID-C),
- Proyectos de investigación Científica y Tecnológica Reparación y Optimización de Equipamientos (PICT-RO)
- Proyectos de investigación Científica y Tecnológica Nuevos Laboratorios (PICT-NL)

- Reuniones Científicas (RC)

Adicionalmente, se contribuye a la formación de posgrado en investigación mediante becas doctorales y postdoctorales asociadas a los proyectos.

Para más información sobre los proyectos puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 1030 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1039

CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN- FONDO TECNOLÓGICO ARGENTINO

En relación al FONTAR detalle quien es el director del fondo;

Cuál es el presupuesto asignado en el corriente ejercicio;

Cuántos proyectos se están financiando con este fondo en el corriente año;

Cuáles serán las principales políticas públicas que llevará a cabo a través del presente Fondo en este año.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que:

La Lic. Mariana Piotti es la Directora Nacional del FONTAR.

Es importante señalar que no existe una asignación de presupuesto específica para cada Fondo.

El presupuesto general de la Agencia puede consultarse en el sitio de acceso público: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-quien-gasta>

El Fondo Tecnológico Argentino (FONTAR) se dedica a financiar proyectos y actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación productiva, que sean tendientes a mejorar los argumentos de competencia del sector privado vía aumento de la productividad o mediante la oferta de productos o servicios innovadores. FONTAR incentiva la vinculación tecnológica entre el sistema público de ciencia y tecnología y el sector industrial.

Para más información sobre los proyectos puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 1030 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1040

Detalle la cantidad de despidos o rescisiones de contratos que se han realizado dentro del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, justificando los motivos de los mismos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 168 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1041

EDUCACIÓN – COMPRENSIÓN LECTORA

Considerando los informes que establecen que en Argentina más del 30% de los chicos y chicas de nivel primario no entienden lo que leen.

Informe qué medidas está adoptando el para revertir esta situación.

Detalle las políticas públicas que se adoptaron en conjunto con las jurisdicciones.

Si prevé la asignación de recursos específicos para programas que den solución a este problema.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano ha puesto en marcha el Plan Nacional de Alfabetización, firmado en mayo con apoyo unánime de las 24 jurisdicciones y Nación. Cada jurisdicción ha desarrollado su plan de alfabetización, y se ha creado la Red Federal de Alfabetización para implementar estos planes. Nación apoya a las jurisdicciones con formación docente, capacitaciones, recursos, encuentros formativos y evaluación.

PREGUNTA N° 1042

EDUCACIÓN - VOUCHERS EDUCATIVOS

Detalle el presupuesto asignado para el programa y el ejecutado a julio 2024

Informe cantidad de beneficiarios a julio 2024 por nivel educativo y jurisdicción

Informe el monto de la asistencia por cada beneficiario en cada nivel

Respecto a la prórroga del programa desde agosto 2024 a diciembre 2024, informe el presupuesto asignado al programa y cronograma de pagos y monto del beneficio por nivel educativo.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 59 y 897 del presente informe.

PREGUNTA N° 1043

EDUCACIÓN- BECAS

Cuáles son las becas que la mantiene vigentes durante el año 2024. En caso de no continuar con algún programa de Becas del año 2023 fundamente los motivos.

Detalle las fechas de apertura de convocatoria, de cierre, de aprobación, y de pago de cada una de las becas vigentes para el año 2024.

Cuántas personas se inscribieron en cada programa de becas.

Detalle el monto total y mensual asignado a cada becario y/becaria para el año 2024 en función del programa de beca que corresponda

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 2008 del presente informe.

PREGUNTA N° 1044

EDUCACIÓN- BECAS PROGRESAR

Informe el presupuesto total del programa para 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el crédito vigente del Programa Progresar asciende a \$425.868.288.956.

PREGUNTA N° 1045

EDUCACIÓN- FONID

Justifique los motivos por los cuales a la fecha el PEN no ha prorrogado el FONID cuya vigencia finalizó el 1/1/2024.

Informe si la decisión de no prorrogar la vigencia del Fondo Nacional de Incentivo Docente en término, ha sido informada y conversada con las distintas jurisdicciones quienes afrontan actualmente las dificultades para cumplir con las obligaciones salariales de los y las docentes en cada una de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Informe si va a restablecer la vigencia del FONID en el año 2024.

Informe la cantidad de docentes que se están viendo afectados por la no remisión de los fondos del FONID en cada jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Fondo Nacional de Incentivo Docente fue creado por la Ley 25.053 por un plazo de 5 años. Fue prorrogado en distintas oportunidades, siendo la última a través del DNU 88/22, que estableció su vigencia por dos años a partir del 1/1/22. Dicho plazo venció el 31 de diciembre de 2023.

PREGUNTA N° 1046

EDUCACIÓN- PLAN NACIONAL DE ALFABETIZACIÓN

Detalle las acciones a nivel nacional que se llevarán a cabo para la puesta en marcha del plan mencionado

Informe el presupuesto asignado para la alfabetización y el cronograma de ejecución del mismo

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la inversión destinada a Alfabetización tiene distintas fuentes, muchas de las cuales estamos trabajando ahora mismo. En el caso del Plan Nacional de Alfabetización cuenta con

financiamiento de la Nación. También se incluyen líneas específicas como el programa “Hora Más” (destinado a la ampliación del horario escolar con foco en la mejora en el proceso de alfabetización en el aula).

El Ministerio de Capital Humano informa que se está trabajando en líneas de financiamiento externo a través de organismos internacionales -como el Banco Mundial (BM) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)-.

Asimismo, indica que la información sobre el presupuesto se encuentra en la respuesta a la pregunta N° 1583 del presente informe.

PREGUNTA N° 1047

EDUCACION SUPERIOR -

En relación a los programas especiales de la educación superior Informe las fechas de convocatoria del corriente año para los programas por debajo de la línea de la planilla A de presupuesto

Informe el presupuesto asignado a las Universidades Nacionales Nuevas conforme a la planilla A - discrimine los montos designados a cada institución, y si el mismo prevé alguna actualización en el corriente año.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se saldaron resoluciones devengadas por

- Fortalecimiento de la Extensión Universitaria: \$740.779.675.
- Gastos para Ciencia y Técnica: \$1.849.590.075.
- Programa de Doctorados: \$1.605.079.168.-
- PlanVES IV: Plan de Virtualización de la Educación Superior: \$2.757.291.848.
- Programa de Laboratorios de acceso remoto: \$99.990.859.
- FORMARTE - Fortalecimiento De La Planta Docente de las carreras de arte: \$33.503.248.
- Fortalecimiento de los equipos de gestión de las Escuelas de Educación Profesional: \$46.308.875.
- Creación e implementación de una oferta de pre grado en educación profesional: \$16.478.328.

Con respecto a los programas por debajo de la línea de la planilla A, a la fecha:

- Se reactivó el Programa de Investigadores Universitarios y el PRINUAR (Sistema de Categorización)
- Se convocó y asignó las Becas Manuel Belgrano en la línea de la promoción de carreras estratégicas
- Se transfirieron los gastos de funcionamiento del SIU
- Se está cumpliendo con los Contratos Programa firmados en el 2023 para que se puedan consolidar en el presupuesto universitario 2025

- Se está tramitando las transferencias para los proyectos presentados de Universidades de Reciente Creación:
 - Universidad Nacional del Oeste \$300.000.000
 - Universidad Nacional de los Comechingones \$152.849.173
 - Universidad Nacional de Hurlingham \$300.000.000
 - Universidad Nacional del Alto Uruguay \$200.000.000
 - Universidad Nacional de Rafaela \$167.267.639
 - Universidad Nacional de San Antonio De Areco \$100.000.000
 - Universidad Nacional Guillermo Brown \$209.436.118
 - Universidad Pedagógica Nacional \$300.000.000
 - Universidad Nacional Raúl Scalabrini Ortiz \$124.574.818
 - Universidad de la Defensa Nacional \$455.289.611

PREGUNTA N° 1048

EDUCACION SUPERIOR - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Informe cuál fue la última cuota de gastos de funcionamiento transferido a todas las universidades nacionales. Cual son las fechas de pago de las próximas cuotas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la cuota correspondiente a gastos de funcionamiento, transferida el día 30 de julio del corriente fue de \$29.543.421.939.

PREGUNTA N° 1049

EDUCACIÓN SUPERIOR – INFRAESTRUCTURA POR MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Informe el presupuesto asignado para infraestructura de la educación superior en el ámbito del Ministerio de Infraestructura. Detalle tipo de obra, presupuesto asignado y el plazo.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en función de la reasignación presupuestaria que se está llevando a cabo, dada la prórroga del presupuesto 2023 y la conformación del servicio administrativo financiero 377 - infraestructura económica y social (continuador del Ministerio de Infraestructura), se está asignando al programa “Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento” por el cual se llevan a cabo obras en establecimientos educativos, la suma de \$ 2.754M.

Listado de Créditos y Ejecución -

Pg	Programa Desc.	Sp	Py	Ac	Actividad Desc.	O		BAPIN	BAPIN Desc.	Crédito Potencial
						b	b			
87	Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	0	0	5	Apoyo para el Desarrollo de la Infraestructura Universitaria II - Etapa B (CAF N° 8945)	0	0	123277	Construcción Edificio Aulas Comunas Sede Villa Regina, Universidad Nacional de Río Negro, en la localidad de Villa Regina, Provincia de Río Negro	600.000.000
87	Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	0	0	20	Asistencia Financiera para Obras en Establecimientos Educativos	0	0	103122	Refuncionalización de la Escuela Centenario - Santiago del Estero -	30.000.000
87	Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	0	0	20	Asistencia Financiera para Obras en Establecimientos Educativos	0	0	128244	Edificio Cosmos Planta Baja	25.000.000
87	Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	0	0	20	Asistencia Financiera para Obras en Establecimientos Educativos	0	0	131844	Reparación y puesta en valor de la Facultad de Farmacia y Bioquímica	60.000.000
87	Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	0	0	20	Asistencia Financiera para Obras en Establecimientos Educativos	0	0	131847	Reparación y puesta en valor de la Facultad de Ingeniería	20.000.000
87	Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	0	0	20	Asistencia Financiera para Obras en Establecimientos Educativos	0	0	131849	Reparación y puesta en valor de la Facultad de Agronomía	25.000.000
87	Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	0	0	20	Asistencia Financiera para Obras en Establecimientos Educativos	0	0	138407	Construcción Instituto Superior ISFDYT N°44, General Las Heras, BSAS	5.000.000
87	Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	0	0	20	Asistencia Financiera para Obras en Establecimientos Educativos	0	0	138869	Construcción de Escuelas Técnicas de Educación Profesional Secundaria en todo el territorio nacional - Inicoo 2022	708.682.639
87	Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	0	0	20	Asistencia Financiera para Obras en Establecimientos Educativos	0	0	140382	Construcción de Escuelas Técnicas de Educación Profesional Secundaria - 2023	1.180.000.000
87	Desarrollo de la Infraestructura del Conocimiento	0	0	20	Asistencia Financiera para Obras en Establecimientos Educativos	0	0	143430	CONSTRUCCION POLO EDUCATIVO, VILLA CABECERA, SANTA ROSA	90.000.000
Totales Generales										2.753.682.639

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 1050

EDUCACIÓN SUPERIOR – INFRAESTRUCTURA POR SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Informe el presupuesto asignado para infraestructura de la educación superior en el ámbito de la Secretaría de educación. Detalle tipo de obra, presupuesto asignado y el plazo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 53 y 1691 del presente informe.

PREGUNTA N° 1051

EDUCACIÓN- UNIVERSIDADES NACIONALES - SALARIOS

En relación a los salarios de los docentes y no docentes universitarios detalle los aumentos otorgados de enero a julio del año 2024 y compare los mismos con los aumentos otorgados a los empleados de la administración pública nacional.

Los motivos por el cuales a la fecha no se han acordado y rubricado unas paritarias a nivel general del sector docente y no docente con las federaciones que representan a los trabajadores de la Educación superior y las escuelas pre universitarias.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 246 del presente informe.

PREGUNTA N° 1052

EDUCACIÓN Y CONOCIMIENTOS PARA EL MUNDO LABORAL

Considerando el Objetivo de Desarrollo Sostenible 4.4 de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible que promueve “De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento”.

Informe si se promueven políticas públicas que promuevan prácticas pre profesionalizantes obligatorias destinadas a estudiantes regulares del último año del nivel de educación secundaria – en todas las modalidades-.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las políticas públicas están reflejadas en los acuerdos federales para el fortalecimiento de la Educación Técnico Profesional por parte del Consejo Federal de Educación. Principalmente en la estrategia de Mejora Continua de la Calidad de la Educación Técnico Profesional (Resolución CFE 283/16), en los ejes estratégicos:

Eje Estratégico N° 1: Fortalecimiento de la trayectoria.

Eje Estratégico N° 2: Vinculación con los sectores científico - tecnológico y socio – productivo.

Eje Estratégico N° 3: Desarrollo profesional docente.

Eje Estratégico N° 4: Mejora de entornos formativos.

Además, los proyectos de Crédito Fiscal que desarrollan las instituciones con las empresas están orientados a que los estudiantes puedan desarrollar prácticas técnicas con tecnología apropiada y de última generación. Esta política pública se desarrolla por la Ley 22.317 de Crédito Fiscal. Igualmente, el Programa de Inclusión Social, prevé el desarrollo de actividades formativas pre profesionalizantes de insumos y artefactos para la inclusión.

El Programa Nacional de Formación en Enfermería desarrolla una política pública de prácticas para el fortalecimiento de la formación en Enfermería. Las dimensiones sobre las cuales el Programa interviene son de manera que los estudiantes realicen prácticas pre-profesionalizantes y profesionalizantes en entornos de calidad. Entre los cuales se menciona:

Fortalecimiento de la estructura edilicia.

Dotación de equipamiento para instituciones y estudiantes.

Formación y capacitación docente.

Seguimiento y evaluación de las trayectorias formativas.

Ampliación de los campos de prácticas: montaje de Gabinetes/Centros de simulación.

Igualdad de oportunidades en los estudiantes de la carrera: becas estudiantiles.

Extensión de la cantidad de instituciones oferentes de la Tecnicatura Superior de Enfermería.

PREGUNTA N° 1053

EDUCACION Y SINIDE

Informe cuántas jurisdicciones cargan su información en el SINIDE a la fecha

Informe cuántas jurisdicciones cargan en un sistema propio discriminando cuales comparten la misma con el SINIDE y cuales no.

Cual es el porcentaje de alumnos y alumnas de establecimientos educativos que se encuentran cargados en el SINIDE a la fecha. Discrimine dicha información y el porcentaje por jurisdicción. Precise que datos/información es cargada en el SINIDE respecto de cada alumno/a

Cual es el porcentaje de establecimientos educativos que se encuentran cargados con su respectiva información en la plataforma del SINIDE, a la fecha. Precise que datos/información es cargada en el SINIDE respecto de cada establecimiento educativo.

Informe el presupuesto asignado al SINIDE en el ejercicio presupuestario 2023 y 2024. Detalle en fuente de financiamiento y rubros financiados (conectividad, dispositivos, recursos humanos, etc).

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las 24 jurisdicciones transfieren anualmente su información a la BNH – Base Nacional Homologada. Nueve jurisdicciones utilizan el SInIDE SGE como sistema de gestión escolar, en el que cargan cotidianamente la información sobre sus alumnos (Catamarca, Chubut, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tierra del Fuego).

El Ministerio de Capital Humano informa que 15 jurisdicciones cargan en un sistema propio, jurisdiccional: Buenos Aires, CABA, Córdoba, Corrientes, Chaco, Entre Ríos, Formosa, La Pampa, Mendoza, Neuquén, Río Negro, San Juan, San Luis, Santa Fe y Tucumán. 9 jurisdicciones utilizan el sistema ofrecido por Nación (SInIDE SGE). Estas son: Catamarca, Chubut, Jujuy, La Rioja, Misiones, Salta, Santa Cruz, Santiago del Estero y Tierra del Fuego. Las 24 jurisdicciones comparten su información con el SInIDE a través de transferencias anuales de datos a la BNH – Base Nacional Homologada.

El Ministerio de Capital Humano informa que en 2023, la Base Nacional Homologada alcanzó un 88% de cobertura global con respecto al total de alumnos y alumnas de los niveles obligatorios de la Educación Común (Inicial, Primario y Secundario).

A continuación, se incluye link al Sistema Integrado de Consulta de Datos e Indicadores Educativos (SICDIE) (<https://data.educacion.gob.ar/base-nacional-homologada>), que contiene la información de la BNH correspondiente a los años 2021/22/23, consultable por año, región, jurisdicción, sector de gestión, ámbito, nivel educativo, tanto a nivel de los alumnos como de las unidades de servicio.

Si bien se sigue trabajando en contar con una gran cantidad de dimensiones y variables en la Base Nacional Homologada de alumnos, e incluir próximamente un módulo de docentes, en esta etapa estamos trabajando con la BNH nominalización, que abarca los datos personales identificatorios de cada alumno y los datos correspondientes a su escolarización hasta el año de estudio.

El Ministerio de Capital Humano informa que el porcentaje de Unidades de servicio cargadas en la BNH en 2023 llegó al 87%. También se puede consultar en el Sistema Integrado de Consulta de Datos e Indicadores Educativos (SICDIE).

En el SInIDE se carga la información de alumnos por Unidad de Servicio. La información completa sobre los establecimientos educativos, Unidades Educativas, Unidades de Servicio, Localizaciones y Ofertas Educativas no se cargan en el SInIDE sino en el Padrón de Establecimientos Educativos que el SInIDE utiliza como eje, ya que contiene todo el universo relevado en cada operativo.

Por último, se informa que no hay una asignación lineal en el presupuesto que identifique el gasto del SINIDE en el nivel financiero. Se han iniciado las gestiones para su incorporación.

PREGUNTA N° 1054

En el marco de la Ley 27.614 ¿A través de qué tipo de políticas se pretende impulsar el desarrollo de la ciencia y técnica en el país?

RESPUESTA

La información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 881 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1055

En relación al personal de la agencia Informe si se ha efectuado la rescisión de contratos o despidos en relación al personal de la Agencia (detalle la cantidad de personas implicadas y los motivos de cada rescisión y/despido). Asimismo, informe si se han efectuado nuevas contrataciones desde el 1/1/2024.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología aclara que en ningún momento se produjo cesantía, como han intentado mostrar por distintos medios integrantes que actualmente conforman la oposición a este gobierno, sino que no se han renovado ciertos contratos, en sintonía con el proceso de reestructuración institucional de toda la Administración Pública Nacional (APN), tal y como lo establece el Decreto 84/2023.

PREGUNTA N° 1056

Informe cuando se finalizarán la totalidad de las obras en el Paso Bajo A Nivel Av. Rivadavia y Vías Del FC San Martin Prog. Km 255, 07 - Ramal Div. 32 Junín -Pcia Bs As.

Considerando las demoras en la obra y cómo esta situación viene afectando directamente a los comercios de la zona, informe si han tenido diálogo con los comerciantes y si los mismos han sido indemnizados y/o acompañados económicamente de alguna forma.

RESPUESTA

En primer lugar, corresponde mencionar que no hay plazo previsto para la finalización de la obra en trato, encontrándose en evaluación las distintas posibilidades de continuidad como así también las medidas alternativas que mitiguen las distintas situaciones producto de la ejecución de la misma.

Por su parte, cabe aclarar que desde la Administradora de Infraestructura Ferroviaria SE no se ha tenido contacto con los vecinos de la zona aledaña a la obra.

A su vez, en relación a la situación actual de la obra se informa que la misma se encuentra en la etapa de los preparativos para el izaje de las vigas del puente 1 (vía 8 Desarrollo Capital Humano Ferroviaria SAPEM) y de los puentes 4 (vía 3) y 5 (vía 2) correspondientes a Belgrano Cargas y Logística SA y Sociedad Operadora Ferroviaria SE, respectivamente.

En dicho marco, para poder realizar estos trabajos se ha completado en primera instancia la ejecución de la totalidad de los pilotes de fundación (tanto ferroviarios como de muros) y los dinteles y estribos donde apoyarán dichas vigas de tipo "U".

Por otra parte, cabe destacar que en obra se encuentran acopiadas las armaduras de los dinteles, estribos y de las losas faltantes, las mismas ya están cortadas y dobladas. Y aproximadamente un 40% de los hierros necesarios para las armaduras de la estación de bombeo.

El avance de la obra a la fecha requerida es del 36.99 % (las tareas para la pasarela metálica se encuentran al 100% de avance y la obra del paso bajo nivel se encuentra al 31% de avance)

A continuación, se detalla el presupuesto inicial y el nuevo monto contractual luego de la Adenda I al Contrato de Obra:

- Monto contractual original: **\$ 801.995.777,83 + IVA** (valores básicos – diciembre 2020)
- Adenda I: **\$ 78.276.987,70 + IVA** (valores básicos, diciembre 2020)
- Nuevo monto contractual por Adenda I: **\$ 880.272.765,53 + IVA** (valores básicos, diciembre 2020)

En caso de continuarse la obra, el monto pendiente de ejecución asciende a **\$7.695.801.388,07 + IVA** (valores actuales, abril 2024).

Finalmente, cabe mencionar que la contratista se encuentra con personal mínimo en obrador, resguardando materiales acopiados y la ejecución de tareas referidas al mantenimiento y seguridad de la obra en cuestión.

PREGUNTA N° 1057

OBRA PÚBLICA- RUTA N° 7 TRAMO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe el estado general de la Ruta Nacional N° 7 en el tramo comprendido en la Provincia de Buenos Aires, detallando en qué porcentaje de avance real se encontraba la obra en la Ruta Nacional N° 7 en el tramo comprendido en la Provincia de Buenos Aires a Diciembre de 2023 y cuantos kilómetros de extensión llegaron a ser realizado a esa fecha y al 31/07/2024.

Informe los motivos por los cuales se paralizaron las obras en la Ruta Nacional N° 7 en el tramo comprendido en la Pcia de Bs As, principalmente en la "Variante Chacabuco" lugar donde la obra se encontraba cercana a su finalización.

Detalle los motivos por los cuales a la fecha no se retomaron las obras en la Ruta Nacional n° 7 en el tramo comprendido en la Provincia de Buenos Aires

Informe los kilómetros totales de la ruta N° 7 cuyo tramo se encuentra en la provincia de Buenos Aires.

Informe cuantos kilómetros de obras tiene pendientes de finalización en dicho tramo

Informe el plazo en el cual se finalizarán la totalidad de la obra de la ruta Nacional N° 7 en el tramo correspondiente a la Pcia Bs As. y en qué fecha la misma estará íntegramente transitable.

Explique qué medidas se llevarán a cabo para evitar el deterioro o pérdida de los trabajos realizados en la Ruta Nacional N° 7 en el tramo comprendido en la Provincia de Buenos Aires hasta tanto las obras sean finalizadas.

OBRA PÚBLICA- RUTA N° 7 TRAMO PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Informe el estado general de la Ruta Nacional N° 7 en el tramo comprendido en la Provincia de Buenos Aires, detallando en qué porcentaje de avance real se encontraba la obra en la Ruta Nacional N° 7 en el tramo comprendido en la Provincia de Buenos Aires a Diciembre de 2023 y cuantos kilómetros de extensión llegaron a ser realizado a esa fecha y al 31/07/2024.

Informe los motivos por los cuales se paralizaron las obras en la Ruta Nacional N° 7 en el tramo comprendido en la Pcia de Bs As, principalmente en la “Variante Chacabuco” lugar donde la obra se encontraba cercana a su finalización.

Detalle los motivos por los cuales a la fecha no se retomaron las obras en la Ruta Nacional n° 7 en el tramo comprendido en la Provincia de Buenos Aires

Informe los kilómetros totales de la ruta N° 7 cuyo tramo se encuentra en la provincia de Buenos Aires.

Informe cuantos kilómetros de obras tiene pendientes de finalización en dicho tramo

Informe el plazo en el cual se finalizarán la totalidad de la obra de la ruta Nacional N° 7 en el tramo correspondiente a la Pcia Bs As. y en qué fecha la misma estará íntegramente transitable.

Explique qué medidas se llevarán a cabo para evitar el deterioro o pérdida de los trabajos realizados en la Ruta Nacional N° 7 en el tramo comprendido en la Provincia de Buenos Aires hasta tanto las obras sean finalizadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa sobre las consultas realizadas:

Informe el estado general de la Ruta Nacional N° 7 en el tramo comprendido en la Provincia de Buenos Aires, detallando en qué porcentaje de avance real se encontraba la obra en la Ruta Nacional N° 7 en el tramo comprendido en la Provincia de Buenos Aires a diciembre de 2023 y cuantos kilómetros de extensión llegaron a ser realizado a esa fecha y al 31/07/2024.

En Buenos Aires, los tramos del proyecto Autopista Ruta Nacional N° 7 son los siguientes con los correspondientes estados de ejecución:

OBRA: RUTA NACIONAL N° 7 - TRAMO: LUJAN - SAN ANDRES DE GILES. - SECCIÓN: VARIANTE POR SAN ANDRES DE GILES (KM 98.50 - KM 106.50). – OBRA FINALIZADA

RUTA NACIONAL N° 7 - TRAMO: SAN ANDRES DE GILES – JUNIN. - SECCIÓN: FIN DE VARIANTE POR SAN ANDRES DE GILES (KM 106.5) – ACCESO A CARMEN DE ARECO (KM 139.20) – OBRA FINALIZADA

RUTA NACIONAL N° 7 - DUPLICACIÓN CARMEN DE ARECO (KM. 138,35 A KM. 141,00) Y DISTRIBUIDOR DE ACCESO A GOUIN (KM. 137,87) – SIN CONTRATO FIRMADO

AUTOPISTA RUTA NACIONAL N° 7. TRAMO: SAN ANDRES DE GILES - JUNIN. SECCIÓN: CARMEN DE ARECO (KM 141) – INICIO VARIANTE DE CHACABUCO (KM 196). – NEUTRALIZADA EL 01/01/2024

OBRA: RUTA NACIONAL N° 7. - TRAMO: SAN ANDRES DE GILES - JUNIN. - SECCIÓN: VARIANTE DE CHACABUCO (KM 196 – KM 219). – NEUTRALIZADO EL 01/01/2024

RUTA NACIONAL N° 7 - TRAMO: SAN ANDRÉS DE GILES - JUNIN - SECCIÓN: CHACABUCO (km 219,00) - JUNÍN (km 258,70) – OBRA FINALIZADA

Informe los motivos por los cuales se paralizaron las obras en la Ruta Nacional N° 7 en el tramo comprendido en la Pcia de Bs As, principalmente en la “Variante Chacabuco” lugar donde la obra se encontraba cercana a su finalización.

Los motivos fueron la falta de representatividad del mecanismo de redeterminación de precios, falta de provisión de materiales asfálticos, quiebre de la ecuación económica financiera del contrato y expropiación de parcelas, entre otros.

Detalle los motivos por los cuales a la fecha no se retomaron las obras en la Ruta Nacional n° 7 en el tramo comprendido en la Provincia de Buenos Aires

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión. En efecto, las obras correspondientes a La Pampa se encuentran bajo análisis.

Informe los kilómetros totales de la ruta N° 7 cuyo tramo se encuentra en la provincia de Buenos Aires.

La Ruta Nacional N° 7 en la provincia de Buenos Aires recorre 376 kilómetros.

Informe cuantos kilómetros de obras tiene pendientes de finalización en dicho tramo

En obras de autopista actualmente tiene pendiente de finalización 78 Km que comprende la Duplicación de Calzada de Carmen de Areco a Chacabuco (55 Km) y la Variante de Chacabuco (23 Km).

Informe el plazo en el cual se finalizarán la totalidad de la obra de la ruta Nacional N° 7 en el tramo correspondiente a la Pcia Bs As. y en qué fecha la misma estará íntegramente transitable.

La RN 7, en la provincia de Buenos Aires, se encuentra en buen estado y transitable. A la vez, recibe la operación y mantenimiento de la empresa concesionaria Corredores Viales SA. En caso de detectar incumplimiento de las obligaciones contractuales, Vialidad Nacional efectúa las comunicaciones y/o Actas de Constatación pertinentes. Ahora bien, en cuanto a fecha de finalización para las obras neutralizadas, la misma no es posible definirlas hasta su reinicio.

Explique qué medidas se llevarán a cabo para evitar el deterioro o pérdida de los trabajos realizados en la Ruta Nacional N° 7 en el tramo comprendido en la Provincia de Buenos Aires hasta tanto las obras sean finalizadas.

En la Variante de Chacabuco casi toda la superficie ya posee la primera base asfáltica por lo que no se genera deterioro a la intemperie, teniendo en cuenta que no se encuentra habilitado el tránsito. Los terraplenes se han podido restituir y el desvío existente se mantiene esporádicamente para el paso de los vehículos. La duplicación de calzada posee en su mayoría la construcción de terraplén que se recompactará al reinicio de la obra. Igualmente, al reinicio de los trabajos se realiza un nuevo análisis de la situación en la que se encuentra la obra.

PREGUNTA N° 1058

OBRA PÚBLICA: OBRA PASO NIVEL EN JUNÍN PCIA DE BUENOS AIRES

Informe la fecha y los montos de los últimos tres giros de fondos realizados por la ADIF, la Administrador de Infraestructuras Ferroviarias a la empresa contratista en el marco de la obra de Paso Bajo A Nivel Av. Rivadavia y Vías Del FC San Martin Prog. Km 255, 07 - Ramal Div. 32 Junín -Provincia De Buenos Aires.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1056 del presente informe.

PREGUNTA N° 1059

OBRA PÚBLICA: OBRA PASO NIVEL EN JUNÍN PCIA DE BUENOS AIRES

Informe cuando se finalizarán la totalidad de las obras en el Paso Bajo A Nivel Av. Rivadavia y Vías Del FC San Martin Prog. Km 255, 07 - Ramal Div. 32 Junín -Pcia Bs As.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1056 del presente informe.

PREGUNTA N° 1060

OBRA PÚBLICA: OBRA PASO NIVEL EN JUNÍN PCIA DE BUENOS AIRES

Informe el estado general de la obra: Paso Bajo A Nivel Av. Rivadavia y Vías Del FC San Martin Prog. Km 255, 07 - Ramal Div. 32 Junín -Provincia De Buenos Aires.

Además, detalle en qué porcentaje de avance real se encuentra dicha obra a mayo de 2024.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1056 del presente informe.

PREGUNTA N° 1061

OBRA PÚBLICA: OBRA PASO NIVEL EN JUNÍN PCIA DE BUENOS AIRES

Informe si ha considerado realizar las tareas correspondientes para habilitar nuevamente el paso cortado desde junio del año 2023 hasta tanto se garanticen los fondos y plazos para continuar, a fin de no seguir causando perjuicios económicos y de tránsito a quienes transitan por la zona y a quienes tienen sus negocios en los alrededores de la obra de paso nivel en Junín.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1056 del presente informe.

PREGUNTA N° 1062

OBRA PÚBLICA: PASO NIVEL EN JUNÍN PCIA DE BUENOS AIRES

Detalle el presupuesto total de la obra de Paso Bajo A Nivel Av. Rivadavia y Vías Del FC San Martín Prog. Km 255, 07 - Ramal Div. 32 Junín -Provincia De Buenos Aires, discriminando el presupuesto inicial; si se han realizado actualizaciones y/o redeterminaciones en el presupuesto; y el presupuestos ejecutados en 2024; y la deuda con la empresa contratista en caso de existir a la fecha certificados de avance de obra impagos.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1056 del presente informe.

PREGUNTA N° 1063

OBRA PÚBLICA: PASO NIVEL EN JUNÍN PCIA DE BUENOS AIRES

Detalle los motivos por los cuales se paralizaron las obras en Paso Bajo A Nivel Av. Rivadavia y Vías Del FC San Martín Prog. Km 255, 07 - Ramal Div. 32 Junín -Pcia Bs As; como así también aquellos por cuales a la fecha no se retomó la mencionada obra.

Describa las medidas adoptadas para evitar deterioro o pérdida de los trabajos ya realizados en la obra, detallando el costo económico del deterioro y como continuarán las obras.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1056 del presente informe.

PREGUNTA N° 1064

Qué programas con crédito internacional están en ejecución en el corriente año a través de la Agencia I+D+i., discrimine el año en el cual se accedió a cada préstamo internacional

Informe si se ha dado correcto cumplimiento a las obligaciones provenientes de dichos préstamos internacionales y si prevé modificar los objetivos y componentes de los mismos.

RESPUESTA

La información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 218 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1065

Remita un informe respecto a la siniestralidad vial sobre la Ruta Nacional N° 7 en el tramo comprendido en la Provincia de Buenos Aires durante los últimos 5 años.

RESPUESTA

Según los datos reportados por el Sistema de Información de Accidentes de Tránsito (SIAT) para el período 2015-2019, en la Ruta Nacional 7, entre la progresiva 0 y 382, se registraron un total de 2,524 siniestros viales, de los cuales 92 fueron fatales.

En los reportes más recientes que envía la Provincia de Buenos Aires, no se proporciona la variable de georreferenciación para especificar la ubicación exacta de los siniestros.

PREGUNTA N° 1066

¿Cómo evalúa la capacidad de gestión del modelo que colapsó cinco ministerios bajo la órbita de una sola persona en Capital Humano; más allá del problema de los alimentos no distribuidos, qué métricas usan para evaluar la capacidad de gestión de esa formulación del organigrama ministerial?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los fundamentos que motivaron centralizar en el Ministerio de Capital Humano las políticas en materia de educación, cultura, trabajo y desarrollo social, pueden consultarse en el DNU 8/23 y demás normativa vigente modificatoria de la Ley de Ministerios 22.520.

PREGUNTA N° 1067

¿Cuál es el cambio que piensan hacer en la reglamentación de la ley 27711 para que efectivamente se cumpla el espíritu de la norma y los discapacitados con condiciones irreversibles no deban renovar los certificados?

RESPUESTA

La ANDIS informa que, para las personas con discapacidad, mediante la Resolución 1654/2024 y su Anexo, se establecieron los criterios para la emisión del Certificado Único de Discapacidad "Sin Vencimiento".

Los mismos son:

Renovaciones previas: Personas que al momento de la evaluación tengan emitidos previamente dos (2) certificados de discapacidad, cuyo perfil de funcionamiento e impacto en la vida cotidiana se mantenga constante a lo largo

del tiempo, haciendo hincapié en el calificador de capacidad del componente Actividad y Participación (CIF).

Persona mayor: Personas que al momento de la evaluación tengan más de 60 años y mantengan sus estructuras y funciones corporales en condiciones constantes durante al menos 5 años.

Necesidad de equipamiento permanente: Personas que al momento de la evaluación requieran de equipamiento y/o dispositivos de uso permanente para preservar las funciones vitales.

PREGUNTA N° 1068

¿Cuál ha sido el resultado fiscal del gobierno, en base devengado, en cada uno de los primeros seis meses del 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la ejecución base devengado del Presupuesto Nacional se publica en la página web de la Secretaría de Hacienda (Oficina Nacional de Presupuesto), en el siguiente link, incluyendo los respectivos informes de seguimiento:

<https://www.economia.gob.ar/onp/ejecucion/2024>.

Conforme lo expuesto, se informan los resultados devengados al primer semestre de 2024:

Resultado Fiscal (base devengado) Enero – Junio de 2024

En millones de pesos corrientes

MES	RESULTADO PRIMARIO	RESULTADO FINANCIERO
ENERO	2.337.315,1	1.102.005,1
FEBRERO	809.213,1	-251.901,2
MARZO	67.285,3	-226.534,3
ABRIL	318.936,5	42.727,0
MAYO	2.107.655,5	970.402,3
JUNIO (*)	-1.029.439,9	-1.411.351,3
TOTAL	4.610.965,6	225.347,5

(*) NOTA:: Impacta el Devengamiento de la primera mitad del SAC pagado en julio.

Fuente: Elaboración propia. Ministerio de Economía, agosto de 2024.

PREGUNTA N° 1069

¿Cuáles han sido las causas penales y/o administrativas iniciadas contra los responsables de la manipulación de los permisos para importaciones durante 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no cuenta con causas penales a cargo del Servicio, y por tanto en SIGEJ, vinculadas con el requerimiento.

En este sentido se aclara que desde el Poder Ejecutivo Nacional no se inician causas penales. El PEN se encuentra a disposición de la justicia para brindar toda la información que considere necesaria para el avance de sus investigaciones. En el transcurso de la gestión de este gobierno se ha brindado información bajo requerimiento en dos oportunidades.

PREGUNTA N° 1070

¿Cuáles han sido las causas penales y/o administrativas iniciadas contra los responsables de la utilización de los encajes correspondientes a los ahorros privados en dólares, durante 2024, cuya consecuencia fue la herencia de reservas negativas en el BCRA?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas N° 641 y 1689 del presente informe.

Adicionalmente, el BCRA señala que no se tiene información ni conocimiento de un proceso penal existente.

PREGUNTA N° 1071

¿Está en los planes del gobierno establecer una Cuenta Unica Tributaria para que los contribuyentes puedan usar sus saldos técnicos de cualquier impuesto de manera libre, para cumplir con cualquier otro compromiso impositivo? ¿Cómo se implementaría?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que actualmente no está en análisis la implementación de una cuenta única.

PREGUNTA N° 1072

¿Por qué razón dispusieron el cierre de 136 registros automotores antes de que estuviera disponible una plataforma alternativa para simplificar el trámite a la gente?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, de acuerdo con la certificación ME-2024-84070087-APN-DFCG#MJ, no ha existido reclamo alguno registrado en el “Libro Digital de Quejas y Manifestaciones” perteneciente al Departamento de Calidad de Gestión de la Dirección Nacional del Registro Automotor y Créditos Prendarios, que se corresponda con la supresión de los registros seccionales dispuesta por conducto de la Resolución Ministerial 209/2024 del 8 de julio de 2024.

PREGUNTA N° 1073

¿Cuál es el plan de infraestructura del gobierno para 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en un trabajo conjunto de la Secretaría de Obras Públicas y los gobernadores, se acordó la distribución de responsabilidades respecto de la continuación de ciertas obras. Se ha decidido que algunas continuarán a cargo del Gobierno Nacional, mientras que otras lo harán bajo la órbita de las provincias, en virtud de los Acuerdos Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas recientemente suscriptos. Ello, teniendo en cuenta la priorización realizada en función de la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

Asimismo, en la Ley 27.742 recientemente reglamentada, se hizo mayor hincapié en el régimen de Iniciativa Privada que permitirá que el sector privado lidere la ejecución de la infraestructura.

PREGUNTA N° 1074

El artículo 130 de la ley de presupuesto 27701, prorrogada por el decreto 88/24, faculta “al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a efectos de alcanzar, en materia educativa, un monto no inferior al equivalente al uno coma treinta y tres por ciento (1,33%) del Producto Bruto Interno.”

Entonces concretamente, ¿Por qué no cumple el 1,33% de presupuesto en educación y qué adecuaciones efectúa el JGM para cumplir con ese la ley?

¿Por qué razón el Ministro de Economía informa la política monetaria que le corresponde al Banco Central?

¿Por qué razón el circulante en poder del público aumentó 62% en los últimos tres meses?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en primer lugar, corresponde señalar que el artículo 130 de la Ley N° 27.701 establece una facultad que puede ejercer el señor Jefe de Gabinete de Ministros durante todo el ejercicio presupuestario, aclarando que la misma no ha sido utilizada durante el año 2023 por la anterior administración.

En segundo término, se señala que durante 2024 se ha incrementado el presupuesto educativo por diferentes normas entre ellas los Decreto N° 280/2024 y 594/2024 y que potencialmente puede volver a incrementarse, en lo que resta del año.

Por su parte, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Orgánica (según texto Ley 26.739), el BCRA es una entidad autárquica del Estado nacional regida por las disposiciones de su Carta Orgánica y las demás normas legales concordantes.

Adicionalmente, el BCRA informa que el circulante en poder del público registró un aumento del orden del 60% desde mayo hasta julio. Sin embargo, ajustado

por estacionalidad y a precios constantes, el aumento en dicho período fue de 35%.

Por último, se hace saber que, este crecimiento está vinculado a las señales de recuperación que muestra la demanda de dinero desde niveles mínimos históricos, en un contexto de fuerte desaceleración de la tasa de inflación y cierta mejoría de los indicadores adelantados de actividad.

PREGUNTA N° 1075

Informe, de las obras viales que, sobre jurisdicción nacional y ejecutadas por el Gobierno Nacional, se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización; deudas pendientes de cancelación con los contratistas y toda otra información relevante respecto al Sistema Cristo Redentor-RN 7 (Las Cuevas-límite Internacional con Chile-Túnel Caracoles-fase 1);

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales siete corresponden a la provincia de Mendoza. Sin perjuicio de ello, a continuación, el estado de la obra en cuestión. A saber:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	PRE SUP. ORIGINAL (en millones)	MONTO VIGENTE (en millones)	SALDO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado	Fuente de Financiam.
Sistema Cristo Redentor	RN 0007	T-06: LAS CUEVAS - LTE. INTERNACIONAL C/ CHILE - TUNEL CARACOLES - FASE 1	2,0	2.120	25.352	25.130	3%	1%	NEUTRALIZADA	29 - BID - PRESTAMO 4652

Fuente: MInisterio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 1076

Informe, de las obras viales que, sobre jurisdicción nacional y ejecutadas por el Gobierno Nacional, se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización; deudas pendientes de cancelación con los contratistas y toda otra información relevante respecto a RN 40 Mendoza-San Juan (Acceso a Aeropuerto-intersección Ruta Provincial 34).

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales siete corresponden a la provincia de Mendoza. Sin perjuicio de ello, a continuación, el estado de la obra en cuestión. A saber:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	PRE SUP. ORIGINAL (en millones)	MONTO VIGENTE (en millones)	SALDO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Corredor Cuyo: RN 40 Mendoza - San Juan	RN 0040	T-01: ACCESO A AEROPUERTO EL PLUMERILLO - INT. R.P.N°34 (JOCOLI)	17,5	1.400	\$ 36.116	27.586	55%	24%	EN EJECUCION

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 1077

Informe, de las obras viales que, sobre jurisdicción nacional y ejecutadas por el Gobierno Nacional, se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización; deudas pendientes de cancelación con los contratistas y toda otra información relevante respecto al Sistema Cristo Redentor-RN 7 (San Martín-Intersección Ruta Nacional 40).

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales siete corresponden a la provincia de Mendoza. Sin perjuicio de ello, a continuación, el estado de cada obra en cuestión. A saber:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	PRE SUP. ORIGINAL (en millones)	MONTO VIGENTE (en millones)	SALDO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado	Fuente de Financiam.
Sistema Cristo Redentor	RN 0007	T-01: Palmira - Agrelo	36,5	2.641	\$ 27.552	16.197	87%	41%	EN EJECUCION	27 - BID - PRESTAMO 4418

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 1078

Informe, de las obras viales que, sobre jurisdicción nacional y ejecutadas por el Gobierno Nacional, se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización; deudas pendientes de cancelación con los contratistas y toda otra información relevante respecto a la RN 40, tramo: Tunuyán-Luján de Cuyo, sección: sección III: RP96-Anchoris (principio Sección II).

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales siete corresponden a la provincia de Mendoza. Sin perjuicio de ello, a continuación, el estado de la obra en cuestión, a saber:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	PRESUP. ORIGINAL (en millones)	MONTO VIGENTE (en millones)	SALDO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Corredor Cuyo: RN 40 Mendoza - Tunuyán	RN 0040	T-01: TUNUYAN - LUJAN DE CUYO	28,0	167 \$	495	129	88%	74%	NEUTRALIZADA

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 1079

Informe, de las obras viales que, sobre jurisdicción nacional y ejecutadas por el Gobierno Nacional, se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización; deudas pendientes de cancelación con los contratistas y toda otra información relevante respecto a Nuevos puentes-Ruta Nacional 40 (Tunuyán-Anchoris)

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales siete corresponden a la provincia de Mendoza. Sin perjuicio de ello, a continuación, el estado de la obra en cuestión. A saber:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	PRESUP. ORIGINAL (en millones)	MONTO VIGENTE (en millones)	SALDO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Nuevos puentes - Mendoza	RN 0040	T-01: TUNUYAN - ANCHORIS	34,0	628 \$	2.091	1.762	25%	16%	NEUTRALIZADA

Fuente: Ministerio de Transporte. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 1080

Informe, de las obras viales que, sobre jurisdicción nacional y ejecutadas por el Gobierno Nacional, se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización; deudas pendientes de cancelación con los contratistas y toda otra información relevante respecto a Conservación mejorativa RN 146 (límite. San Luis/Mendoza - Monte Comán).

RESPUESTA

Vialidad Nacional informa que la obra de conservación mejorativa RM 146 (lim. San Luis / Mendoza) se encuentra finalizada.

PREGUNTA N° 1081

Informe, de las obras viales que, sobre jurisdicción nacional y ejecutadas por el Gobierno Nacional, se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización; deudas pendientes de cancelación con los contratistas y toda otra información relevante respecto a Reparación Ruta Nacional 40 (Empalme RN 7 - Jocolí).

RESPUESTA

Vialidad Nacional informa que la obra de Reparación Ruta Nacional 40 (Empalme RN 7 - Jocolí) se encuentra finalizada.

PREGUNTA N° 1082

Informe, de las obras viales que, sobre jurisdicción nacional y ejecutadas por el Gobierno Nacional, se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización; deudas pendientes de cancelación con los contratistas y toda otra información relevante respecto a Acceso Sur Mendoza-RN 40 (Luján de Cuyo-Mendoza A/n Ruta Nacional 7).

RESPUESTA

Vialidad Nacional informa que la obra de Acceso Sur Mendoza-RN 40 (Luján de Cuyo-Mendoza A/n Ruta Nacional 7) se encuentra rescindida en común acuerdo con la empresa contratista.

PREGUNTA N° 1083

Informe, de las obras viales que, sobre jurisdicción nacional y ejecutadas por el Gobierno Nacional, se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización; deudas pendientes de cancelación con los contratistas y toda otra información relevante respecto a Ampliación establecimiento potabilizador Balloffet, San Rafael.

RESPUESTA

ESTABLECIMIENTO POTABILIZADOR BALLOFET - SAN RAFAEL se informa que la misma se encuentra en ejecución, y tramita bajo EX-2021-99717744-APN-ENOHSA#MOP. A continuación se detalla lo requerido:

- Fecha de finalización prevista al inicio del proyecto: 09/12/2023
- Fecha de inicio: 17 de julio 2023
- Avance físico a noviembre de 2023, último certificado presentado es de 0.23%.
- Monto contrato: \$1.535.002.689,11
- Monto última redeterminación aprobada: \$2.618.368.867,58
- Fecha prevista de finalización: 06/07/2025
- Deuda pendiente de cancelación a contratista: \$2.157.868.060,85

(Se encuentra en análisis la modificación de obra, para poder continuar con el financiamiento).

PREGUNTA N° 1084

Informe, de las obras viales que, sobre jurisdicción nacional y ejecutadas por el Gobierno Nacional, se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización; deudas pendientes de cancelación con los contratistas y toda otra información relevante respecto a Colector Colonia Segovia-Paramillo primera etapa, Guaymallén.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa, que la Obra COLECTOR CLOACAL COLONIA SEGOVIA - PARAMILO - ETAPA 1 - GUAYMALLÉN. se encuentra en ejecución, tramitada bajo EX-2021-53685200--APN-ENOHSA#MOP a continuación se detalla lo requerido:

- Fecha de finalización prevista al inicio del proyecto: 09/12/2023
- Fecha de inicio: 18 de abril 2022
- Avance físico al noviembre 2023, último certificado presentado es de 36.89%.
- Monto contrato: \$1.362.043.208,91
- Monto última redeterminación aprobada (octubre 2023) : \$2.133.298.037,99
- Fecha prevista de finalización: 7/04/2024
- Deuda pendiente de cancelación a contratista: \$0.00

(Se encuentra en análisis la modificación de obra, para poder continuar con el financiamiento).

PREGUNTA N° 1085

CAMMESA: Detalle cuánto es la deuda de las distribuidoras por energía vendida, informando concretamente el estado de deudas con CAMMESA desagregado por provincia y por distribuidora o cooperativa al 31/07/2024. Dado que CAMMESA tiene a su cargo los pagos por potencia y energía a generadores y la compra de combustibles para generación, se solicita informe el estado de deuda de CAMMESA con generadores, y el estado de deudas de CAMMESA con proveedores de gas y combustibles líquidos.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 539 del presente informe.

PREGUNTA N° 1086

Durante la gestión del presidente A. Fernández, la Sec de Energía anuncio -en el marco del Plan Federal de Transporte Eléctrico- la ejecución de 54 obras de transporte y distribución eléctrica que incorporarían 63,18 MVA de capacidad de transformación al SIN. Informe el estado de de cada una de estas obras. Detallando: presupuesto inicial, plazo de ejecución, fecha de inicio previsto, porcentaje de ejecución física y financiero; costo total de la obra para los casos que estén finalizadas.

RESPUESTA

En el Marco de la Resolución N° 593/2022 SE, se aprobó el Plan Federal de Transporte Eléctrico Regional que contempla la inversión en infraestructura eléctrica en las 24 jurisdicciones nacionales a financiarse con el Fondo Nacional de la Energía Eléctrica y créditos externos.

NOTA: [Se adjuntas anexo Pregunta N°1086 del presente informe](#)

PREGUNTA N° 1087

El inciso d) del Artículo 3° de la Ley 23.548 establece dentro de la coparticipación primaria el 1% para el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias, por favor detalle: ¿Cuál fue el monto reconducido para el año 2024 por concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) y cómo se han distribuido durante el año 2024?

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que el presupuesto para el año 2024 en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN) asciende a la suma de \$224.091.549.546, y hasta la fecha se distribuyó de la siguiente forma:

PROVINCIA	MONTO
CHUBUT	1.500.000.000
	3.000.000.000
CORRIENTES	1.000.000.000
ENTRE RIOS	1.300.000.000
	2.500.000.000
JUJUY	1.500.000.000
MISSIONES	1.500.000.000
	7.500.000.000
SANTA CRUZ	3.000.000.000
SANTA FE	1.500.000.000
TUCUMAN	2.000.000.000
TOTAL	26.300.000.000

Fuente: producción propia. Vice jefatura de Gabinete del Interior

PREGUNTA N° 1088

El informe de la Subgerencia de Seguridad Operacional Lin San Martin detectó una serie de aspectos vinculados a la seguridad operacional del tramo Justo Daract y La Palmira, lo que motivo la suspensión por tiempo indeterminado del servicio que une este trayecto. De acuerdo a esto informe si el operador del servicio realizo algún informe de seguridad respecto del tramo en 2023, y si de

dicho informe, en caso de existir, se desprende algún tipo de alertas respecto a las novedades detectadas.

Si en el tramo se ejecutaron obras de mantenimiento, o puesta en valor destinadas a la reincorporación del servicio de transporte de pasajeros. Detalle: obras, contratista responsable de las mismas, presupuestos y fecha de finalización.

En el recorrido encontraron vagones abandonados por efecto de diversos siniestros. Se pudo determinar la causa de dichos siniestros? Esas posibles causas persisten? Al transitar formaciones de transporte de pasajeros, se puso en riesgo la seguridad de los mismos?

¿Está previsto ejecutar obras de reparación y puesta en servicio nuevamente del trayecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa, respecto a los motivos de la interrupción momentánea del servicio consultado, que la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) y la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), en sus informes arribaron a similares conclusiones.

Sobre el Sector comprendido entre Beazley (Pcia. de San Luis) y Palmira (Pcia. de Mendoza) de 210 Kms advirtieron, entre otras cuestiones, graves falencias en las vías, excesivos desgastes en rieles, superando los niveles de tolerancia máxima exigidos por la norma de vía; gran cantidad de durmientes muy deteriorados; rieles quebrados; sectores de difícil o nulo acceso desde rutas nacionales, provinciales o caminos asfaltados, lo cual constituye un gran obstáculo para la ejecución de los planes de evacuación y rescate.

En cuanto a la ejecución de obras de reparación y puesta en servicio nuevamente del trayecto hasta PALMIRA (Pcia. de Mendoza), es dable advertir que atento que la ejecución de las mismas requieren una considerable asignación de recursos públicos, toda vez que la CNRT, consideró que el Sistema Ferroviario atraviesa una delicada situación, producto del estado de degradación que reviste la infraestructura y el material rodante, esta gestión de gobierno entiende conveniente priorizar la imputación del presupuesto del Estado Nacional, a mejorar la seguridad operativa de los servicios que actualmente prestan los diferentes operadores.

Una vez que hayan sido ejecutados los planes tendientes a resguardar la seguridad operativa en el marco de la emergencia ferroviaria declarada, y la CNRT considere que el Sistema Ferroviario se encuentra en condiciones de seguridad operativa aceptables, se evaluará la conveniencia de asignar fondos públicos para la ejecución de las obras necesarias para la rehabilitación de nuevos sectores

No obstante ello, el gobierno se encuentra trabajando constantemente con el objetivo central de promover herramientas que faciliten la inversión privada para fortalecer el sistema ferroviario, como lo son la Ley de Bases y los diversos paquetes normativos que fomentan la participación del sector privado.

Por ese motivo, ante la aparición de interés por parte del capital privado para promocionar la actividad ferroviaria, el Estado Nacional pondrá a disposición todos los recursos técnicos disponibles para acompañar su desarrollo.

PREGUNTA N° 1089

Informe, de la obra que se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización; deudas pendientes de cancelación con los contratistas y toda otra información relevante respecto a Sistema integral de recolección y tratamiento de efluentes cloacales de la ciudad de Malargüe.

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte informa, respecto del Sistema Integral de Recolección y Tratamiento de efluentes cloacales de la Ciudad de Malargüe, Mendoza lo siguiente:

Porcentaje de avance físico: 32,09%

Presupuesto Inicial: \$ 1.316.267.721,10

Presupuesto Actualizado: \$ 1.476.022.524,35

Fecha de finalización prevista al inicio del proyecto: 03 de Mayo de 2023

Fecha de finalización actual: 29 de Diciembre 2023

Fecha prevista de finalización: 8 meses desde su reinicio.

Cuadro de deudas:

OBRA			
Tramite	Expediente	Periodo	M. a pagar s/AF
CE Obra Redet.N°20	EX-2023-139695275- -APN-DGD#MOP	oct.23	\$74.941.206,25
CE Obra Base N°21	EX-2023-142284928- -APN-DGD#MOP	nov.23	\$8.471.712,68
CE Obra Redet.N°21	EX-2023-142294463- -APN-DGD#MOP	nov.23	\$57.643.585,25
TOTAL:			\$141.056.504,18

Fuente: Secretaría de Transporte, Ministerio de Economía de la Nación

PREGUNTA N° 1090

Informe, de las obras viales que, sobre jurisdicción nacional y ejecutadas por el Gobierno Nacional, se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización; deudas pendientes de cancelación con los contratistas y toda otra información relevante respecto a Sistema de producción y provisión de agua potable Piedemonte Norte- Las Heras

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte responde, que el Estado Nacional y la Provincia de Mendoza firmaron un Convenio Marco para definir la financiación de obras públicas. La Provincia asumirá la financiación de las obras detalladas en el Anexo I, actualmente a cargo de entes del Sector Público Nacional, con la opción de rescindir contratos en caso de incumplimiento. El Estado Nacional seguirá

financiando las obras del Anexo II, según disponibilidad presupuestaria. En cuanto a las obras del Anexo III, la Provincia gestionará con los municipios las posibles alternativas de financiación y ejecución, mientras que la Nación decidirá sobre la transferencia o rescisión de contratos, según corresponda.

La Obra de Sistema de Producción y Provisión de Agua Potable Pedemonte Norte - Mendoza, quedó en el Anexo II del Convenio Marco firmado entre Nación y Provincia de Mendoza mencionado anteriormente. A continuación se detalla:

Sistema de contratación: Ajuste Alzado

- Monto del contrato: \$ 1.259.709.003,63
- Fecha de inicio de obra: 03 de junio de 2024
- Fecha de finalización de obra prevista: 08 de abril de 2026
- Plazo de ejecución: 675 días
- Porcentaje de avance Acumulado certificado: 0,08%

Beneficiarios: 24,600

PREGUNTA N° 1091

Informe, de las obras viales que, sobre jurisdicción nacional y ejecutadas por el Gobierno Nacional, se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización; deudas pendientes de cancelación con los contratistas y toda otra información relevante respecto a Ampliación planta depuradora Cuadro Nacional, San Rafael

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte responde, respecto de la Obra AMPLIACIÓN PLANTA DEPURADORA CUADRO NACIONAL - SAN RAFAEL, MENDOZA se informa que la misma se encuentra en ejecución, tramita bajo EX-2021-81821165-APN-ENOHSA#MOP. A continuación, se detalla lo requerido:

- Fecha de finalización prevista al inicio del proyecto: 23/06/2023
- Fecha de inicio: 28 de junio 2022
- Avance físico al junio 2023, último certificado presentado es de 14.77%.
- Monto contrato: \$569.682.236.77
- Monto última redeterminación aprobada (octubre 2023): \$1.491.527.494,90
- Fecha prevista de finalización: 15/02/2024
- Deuda pendiente de cancelación a contratista: 0

(Se encuentra en análisis la modificación de obra, para poder continuar con el financiamiento).

PREGUNTA N° 1092

Informe, de las obras viales que, sobre jurisdicción nacional y ejecutadas por el Gobierno Nacional, se encuentran en proceso de ejecución dentro de Mendoza: porcentaje de avance físico; presupuesto inicial y presupuesto actualizado; fecha de finalización prevista al inicio del proyecto y fecha prevista de finalización;

deudas pendientes de cancelación con los contratistas y todo otra información relevante respecto a Renovación colector cloacal Suroeste, primera etapa. Tramo Elpidio González, Guaymallén

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte responde, que la Obra de Renovación colector cloacal Sur Oeste, 1° Etapa. Tramo - Elpidio González, Guaymallén - Mendoza, quedó en el Anexo II del Acuerdo Marco firmado entre Nación y Provincia de Mendoza mencionado anteriormente, la misma se encuentra en ejecución, tramitada bajo EX-2021-29737151- APN-ENOHSA#MOP. A continuación, se detalla lo requerido:

- Fecha de inicio: 24 de noviembre de 2021.
- Avance físico al junio 2024, último certificado presentado es de 74,90%.
- Monto contrato: \$436.245.703,65
- Monto última re determinación aprobada (julio 2023) : \$969.465.741,66
- Fecha de finalización prevista al inicio del proyecto: 14/11/2024
- Fecha prevista de finalización: 14/11/2024
- Deuda pendiente de cancelación a contratista: \$121.892.062

PREGUNTA N° 1093

Respecto a las deudas pendientes del año 2023 por el Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del interior del país indique el total de la deuda con cada una de las provincias.

Referido a la deuda pendiente del año 2023 por el Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano específicamente con la Provincia de Mendoza indique el monto al cual asciende esa deuda. El último pago recibido fue el último día hábil del año 2023, por un importe inferior a la deuda total, por lo que solicito especifique cómo está previsto el cronograma de pago de esa deuda para lo que resta de este año.

RESPUESTA

Se informa que las provincias que no hayan cobrado la totalidad de los periodos del Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros por automotor urbano del país no cumplieron a la fecha con la rendición de fondos de periodos anteriores, por lo que a la fecha no existen deudas pendientes, conforme lo establecido por la Resolución 86/2023 del ex MINISTERIO DE TRANSPORTE, y sus normas concordantes, complementarias y modificatorias.

En particular a la consulta con relación a la Provincia de Mendoza, tampoco existe deuda con la mencionada jurisdicción conforme lo establecido por la Resolución 86/2023 del ex MINISTERIO DE TRANSPORTE, y sus normas concordantes, complementarias y modificatorias.

PREGUNTA N° 1094

Subsidios: En base al nuevo esquema de subsidios para los servicios de luz y gas se solicita informe la cantidad estimada de hogares beneficiados por los

distintos tramos de subsidios, el costo fiscal estimado de este programa y el ahorro fiscal estimado en relación al esquema que estuvo vigente previamente. Informe la cantidad de hogares que actualmente integran los niveles 1, 2 y 3 de la segmentación de subsidios, por provincia.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 569 del presente informe.

PREGUNTA N° 1095

¿Cuántos empleados han sido despedidos en la provincia de San Luis del Instituto Nacional de Agricultura, Campesina e Indígena (INAFCI)? Si es el caso, detalle el criterio de desvinculación, el tipo de contratación de estos empleados y si se tiene previsto un reemplazo para continuar con las funciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía indica que, la información por Usted solicitada respecto de cuestiones generales del Instituto Nacional de Agricultura, Campesina e Indígena, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1203 del presente informe.

Respecto de la Provincia de San Luis, se informa que, en el marco de la reestructuración orgánica de la Administración Pública a los efectos de optimizar los recursos, se ha decidido no renovar las contrataciones de 32 agentes (29 Ley 25.164 y 3 Decreto N° 1109/2017).

PREGUNTA N° 1096

¿Qué medidas se están gestionando desde el Ministerio de Salud de la Nación, para evitar un nuevo pico epidemiológico de dengue. Detalle con precisión cuáles son las medidas, y si están proyectadas de manera concertadas con las autoridades sanitarias competentes provinciales.

¿Cuál ha sido la asignación presupuestaria ejecutada entre diciembre de 2023 hasta la actualidad?

Informe cuales son las gestiones conducentes a la adquisición y provisión gratuita de vacunas como estrategia de inmunización pública para la prevención, mitigación y control de dengue. Detalle cantidad, y criterio de distribución entre las jurisdicciones locales

¿Cuáles son las medidas de acción conjunta y estrategias concertadas para la distribución y aplicación de vacunas con la provincia de San Luis?

Si se han adquirido o iniciado los procesos administrativos correspondientes para la compra de vacunas para campaña de prevención, mitigación y control de dengue para 2024 y 2025.

¿Cuántos son los decesos producidos por dengue según datos oficiales?

Teniendo en cuenta el creciente flagelo de la Ludopatía, en la edad escolar, ¿Qué acciones tienen previstas para capacitar a los docentes para el abordaje en el aula de esta problemática?

¿Cuál es el número de beneficiarios de Incluir Salud en la Provincia de San Luis?

¿Cuánto es el presupuesto asignado?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, las autoridades nacionales y provinciales acordaron conformar una mesa de trabajo para definir las acciones de atención y abordaje integral, en la cual fueron señaladas la importancia del control local del vector, la consulta temprana y el seguimiento domiciliario de casos, así como también la implementación de una estrategia de comunicación para la prevención como los ejes fundamentales para el control del dengue.

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse más información al respecto en: <https://www.argentina.gob.ar/noticias/salud-presento-el-plan-de-trabajo-para-el-abordaje-integral-del-dengue-2024-2025>

<https://www.argentina.gob.ar/noticias/avanza-la-implementacion-del-plan-estrategico-para-el-abordaje-integral-del-dengue-2024>

Con el objetivo de disminuir la morbi-mortalidad por dengue en Argentina, siguiendo las recomendaciones de la Comisión Nacional de Inmunizaciones (CONAIN), el Ministerio de Salud ha definido en mayo de 2024 avanzar en una política integral para el abordaje del dengue para fortalecer las acciones de prevención, durante todo el año y frente a la próxima temporada, incluyendo una estrategia de inmunización focalizada en zonas de alta circulación histórica, en diálogo con las provincias y a partir de la transferencia de recursos por cumplimiento de metas.

Al momento actual según la situación epidemiológica, la vacuna contra el dengue no es una vacuna para incorporar al Calendario Nacional de Vacunación. La estrategia focalizada de vacunación conducida por el nivel nacional tiene como población objetivo las personas de 15 a 39 años que residen principalmente en departamentos priorizados según carga histórica de enfermedad, densidad poblacional y otros indicadores socio-sanitarios.

Se avanzará por etapas iniciando con la población de 15 a 19 años, de acuerdo con la disponibilidad de vacunas y según las estrategias ya implementadas por las jurisdicciones.

Es fundamental el comienzo de la vacunación antes del período de mayor circulación viral para completar el esquema previsto, dado que no hay datos actuales disponibles sobre campañas reactivas para el control de brotes o epidemias.

Se buscará lograr esquemas completos de vacunación en la población objetivo previo al momento de mayor incidencia de la enfermedad, por lo que se requerirá de procesos de microplanificación de la implementación de la estrategia por parte de los niveles jurisdiccionales y locales.

Esta estrategia se acompañará con una vigilancia intensificada de la seguridad de la vacuna, con foco en el desarrollo de estudios económicos y de efectividad conforme se avance en su implementación y en el desarrollo de acciones correspondientes a los distintos niveles (nacional, jurisdiccional y local) en las diferentes fases de respuesta a una epidemia de dengue (preparación, alerta temprana, respuesta y recuperación).

Al momento, se está llevando adelante el proceso de adquisición del insumo por parte del Ministerio de Salud, en diálogo con el laboratorio productor Takeda. La cantidad de dosis que el laboratorio productor pueda comprometerse a producir

y entregar en el periodo señalado determinará el número de departamentos priorizados, la extensión territorial de la estrategia y el avance a la siguiente etapa.

Se hace saber que hasta la Semana Epidemiológica 30, finalizada el 27 de julio) el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud (SNVS) informa 415 fallecimientos por dengue en todo el país. Es importante notar que el SNVS es un registro nacional en el cual las jurisdicciones notifican eventos de salud obligatorios.

Puede consultar información al respecto en las respuestas a las Preguntas N° 923, N°1892 y N° 909 del presente informe.

PREGUNTA N° 1097

Agencia Nacional de Discapacidad

¿Cuántas pensiones no contributivas por discapacidad se han solicitado durante el segundo y tercer trimestre de 2024?

¿Cuántas han sido otorgadas? ¿Cuál es el tiempo promedio entre la solicitud y la asignación de la misma?

¿Cuál es el tiempo promedio entre la solicitud de una pensión no contributiva por discapacidad y la asignación de la misma?

RESPUESTA

La ANDIS informa que no existe la Pensión No Contributiva por Discapacidad, la ANDIS gestiona la Pensiones no contributivas por Invalidez Laboral. Art. 9 Ley 18.910

Desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, es decir, el primer semestre de gestión se recibieron 110.304 solicitudes de PNC, de las cuales 55.454 no tienen presentado el CMO y 433 se encuentran pendiente de entrega de otro tipo de documentación, por lo que no cuentan aún con la documentación legal médica necesaria para ser trabajados porque los solicitantes no la presentaron.

Desde el 10/12/2023 se han otorgado 21.728 Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral, siendo 21.192 de ellas trámites iniciados en años anteriores, dejadas aprobadas por la gestión anterior, y liquidadas en este año, es decir el 99,9% de esas, son altas de trámites pendientes de los años 2005 a 2023.

Al 12/8/2024 esta gestión entregó el total de 568 PNC por Invalidez Laboral.

-El tiempo promedio de otorgamiento (tomando mediciones de la gestión anterior de 2020 a 2023) a la fecha, es de casi 2 años, variando entre rangos de 1 a casi 3 años dependiendo de la documentación acompañada en cada caso.

Pero ese tiempo se ha prolongado dado que los trámites realizados por solicitantes de manera particular, del procedimiento por normativa, han sido postergados entre 2020 y 2023 para dar lugar a un circuito paralelo de otorgamiento de pensiones no contributivas por invalidez laboral, priorizando casos sin un criterio alineado con la normativa o la urgencia judicial o médica que lo amerite.

El proceso de otorgamiento de pensiones que dejó la gestión anterior es largo, manual, antiguo, en el que predomina el papel y la acción subjetiva de numerosos agentes.

El proceso entero de otorgamiento no se encuentra en un solo entorno o software, sino que está distribuido y desordenado. La información no está 100% digitalizada, y lo que sí, no se encuentra digitalizada de manera adecuada, teniendo falta de información, información inconsistente que debe ser reconstruida, información atomizada en muchos y diferentes sistemas incompatibles entre sí, y mucha información en papel. Todo es complicado, lento y difícil de acceder y verificar. Se está trabajando en una reingeniería de procesos que permita optimizarlos y hacer seguros, trazables, veloces y confiables los procedimientos.

PREGUNTA N° 1098

Atento al cierre del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM),

¿Cuántas son las delegaciones que han sido efectivamente cerradas? ¿Cuántos son los trabajadores que han sido dados de baja? Desagregue por jurisdicción.

¿ Qué mecanismo implementará el Poder Ejecutivo Nacional para lograr el acercamiento con los ciudadanos? Independientemente de los trámites a través de las plataformas virtuales

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Atención a Usuarios y Delegaciones (DNAUD) de ENACOM informa que:

Si bien 28 Delegaciones fueron cerradas operativamente a partir del 01/04/2024 conforme RESFC-2024-7-APN-ENACOM#JGM; a la fecha 13 delegaciones continúan realizando las tareas de reasignación de mobiliario y retiro de documentación en forma conjunta con la DGA.

Dichas Delegaciones son: Chaco, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos (Paraná), Mendoza, Misiones, Santa Fe (Rosario y Santa Fe), San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santiago del Estero, Tierra del Fuego.

Son 272 agentes dados de baja en las delegaciones de todo el país.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1098, Informe 140.](#)

El portal Trámites a Distancia (TAD) cubre todas las necesidades que los usuarios necesitan resolver en relación a la prestación de servicios TIC y gestiones del Organismo. Además, ante cualquier duda o consulta, podrán comunicarse con el Centro de Atención al Usuario (CAU) llamando al 0-800-333-3344 y/o por mensaje directo a las redes sociales del ENACOM.

Por otra parte, los Centros de Comprobaciones Técnicas continúan operativos, asegurando así la continuidad de los procesos de verificación y control técnico. Estos centros desempeñan un papel fundamental en la garantía de la calidad y la seguridad de los servicios de comunicación, contribuyendo a mantener los

estándares establecidos por ENACOM, incluso en el contexto de reorganización actual del Ente.

Entre sueldos, alquileres y gastos generales se generaba una erogación de 6.600 millones de pesos anuales para una demanda que no se justificaba.

Por ejemplo, en 2023 en la delegación de Bahía Blanca se atendieron de manera presencial sólo 23 reclamos; en La Plata, 58; en Rosario, 33; y en Neuquén, 43. Y estos números disminuyen aún más en ciudades de provincias más chicas. Por ejemplo, en Salta, Santiago del Estero y Mendoza no se registró un sólo reclamo en 2023; mientras que en Tucumán sólo se registró un reclamo.

PREGUNTA N° 1099

Cuál es el monto de la pérdida en el valor del haber jubilatorio debido al aumento del índice de precios al consumidor (IPC) desde el 10 de diciembre de 2023?

¿Qué medidas planea implementar el Poder Ejecutivo Nacional para restablecer el valor del haber jubilatorio en el contexto del actual proceso inflacionario?

EL Presidente Milei ha declarado su intención de vetar la nueva ley de movilidad jubilatoria, ¿Qué alternativas ofrecerá para asegurar la reconstrucción del poder adquisitivo de los jubilados?

¿Cuántas Unidades de Atención Integral (UDAI) han cerrado en el país y cuántas de ellas están en San Luis?

Solicito un informe detallado sobre las razones de dichos cierres, así como la cantidad de jubilados, pensionados y otros beneficiarios que fueron atendidos en estas Unidades al momento de su cierre.

¿Qué mecanismo se implementará para atender a los ciudadanos que solían asistir a las mencionadas UDAI?

¿Cómo tiene previsto el ANSES abordar y pagar los juicios con sentencia firme relacionados con la recomposición de haberes previsionales, y cuál será el método?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a partir de mayo de 2024, el haber mínimo previsional creció 4,6% real acumulado anual y esa tendencia continúa en alza en junio (8,9%) y según la dinámica prevista por la movilidad y por la inflación –variable contemplada en la fórmula– se espera que la recuperación continúe en lo que resta del año.

Con relación a los juicios con sentencia firme, ANSES decidió separar la actualización del haber mensual en las nuevas sentencias del pago del retroactivo. Los jubilados y pensionados que obtengan una sentencia firme por reajuste comenzarán a cobrar el monto mensual actualizado en el plazo que estipula la Ley. El pago de retroactivos quedará para una segunda etapa, priorizando la antigüedad de las sentencias, pero atendiendo situaciones especiales como las enfermedades terminales. Este procedimiento generará un ahorro para el Estado al eliminar la generación de intereses, costos y gastos adicionales en perjuicio de ANSES.

El Ministerio de Capital Humano agrega que, de haberse mantenido la fórmula de movilidad de la Ley 27.609, el aumento trimestral otorgado en junio de 2024 hubiera sido de 41.48 %, menor que el otorgado en abril, mayo y junio con la fórmula prevista en el Decreto 274/2024 que fue de 53,91%.

Por último, es importante indicar que, siguiendo lo establecido en el decreto mencionado, estas prestaciones previsionales seguirán teniendo una movilidad mensual de acuerdo con la variación del IPC, publicado por el INDEC.

Por su parte, los refuerzos previsionales son ayudas económicas extraordinarias para los beneficiarios de menores ingresos, que se evalúan mensualmente de acuerdo a la evolución real de las prestaciones y a las capacidades fiscales.

Se recuerda que de acuerdo con el último datodisponible (junio 2024) la canasta básica total (CBT) por adulto equivalente elaborada por INDEC es de \$282.579 y que, siempre según el mismo organismo, una persona en edad jubilable representa entre 0,63 y 0,83 adultos equivalentes por lo que su CBT rondaría entre \$178.025 y \$234.541. A junio de 2024 el haber mínimo era de \$206.931 y con el refuerzo previsional (\$70.000) sería de \$276.931, superando ambos valores.

Finalmente, se hace saber que el Artículo 1 del Decreto 274/2024 establece que “En ningún caso la aplicación de dicho índice podrá producir la disminución del haber que percibe el beneficiario” por lo que si en algún mensual se registrase deflación el aumento previsional a otorgar sería 0% y de ninguna manera se disminuirían nominalmente las prestaciones.

A la fecha se encuentran cerradas, por razones operativas, las siguientes oficinas:

- General Pacheco (Buenos Aires)
- La Rioja II (La Rioja)
- Norberto de la Riestra (Buenos Aires)
- Mar del Plata Constitución (Buenos Aires)
- La Paz (Mendoza)
- Concordia II (Entre Ríos)
- Rosario de Lerma (Salta)
- Puerto Gral. San Martín (Santa Fe)

Se hace saber que ninguna corresponde a la Provincia de San Luis y, en todos los casos, la demanda es atendida por las oficinas más cercanas; en su mayoría de la misma localidad.

Cabe destacar que ANSES cuenta con distintos mecanismos de atención presencial, además de las oficinas, y que son aplicables a zonas geográficas alejadas o de gran demanda. Entre dichos mecanismos se encuentran los Puntos de contacto; Unidades de Atención Móviles; acuerdos con organismos locales, sean estos municipios, asociaciones civiles y otros, que facilitan la infraestructura local y modalidad de ventanilla única, en conjunto con otros Organismos Nacionales.

Por su parte, la ANSES cuenta con un sistema de atención Virtual para diferente tipo de prestaciones, encontrándose en etapa de planificación la incorporación de nuevos trámites y servicios.

La presencia federal del Organismo se encuentra garantizada a través del servicio que se presta a la ciudadanía y la satisfacción de las necesidades de la misma.

PREGUNTA N° 1100

Debido a que el Gobierno Nacional decidió eliminar de manera definitiva del Fondo Nacional de Incentivo Docente (Fonid), es que solicito información sobre el monto que se dejó de enviar a la provincia de San Luis bajo ese concepto y que se detalle a qué cantidad de docentes alcanzaba este ítem.

En cuanto a los “vouchers” educativos nacionales” para familias cuyos hijos asisten a escuelas de gestión privada en San Luis:

- a) ¿Cuál es la inversión proyectada para el año 2024 para la implementación de la presente política pública?
- b) ¿Cuántas escuelas están incluidas en la presente iniciativa? Desagregue por jurisdicción.
- c) ¿Cuántas familias de San Luis se benefician con este programa?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1045 del presente informe.

El Ministerio de Capital Humano informa que las familias de San Luis beneficiarias del programa Vouchers Educativos son 3.796.

Para más información sobre dicho programa consultar las respuestas a las preguntas N° 59 y 897 del presente informe.

PREGUNTA N° 1101

Desglose por provincia y actividad la cantidad de empleados registrados en el sector privado al cierre del primer semestre del año 2023 en comparación con el mismo período del año 2024. Informe detallado por jurisdicción sobre los índices de trabajo informal al día 31 de julio del corriente año cual es la tasa de desocupación a nivel País y cuál es el índice en la Provincia de San Luis, solicito desagregue por sector público y privado.

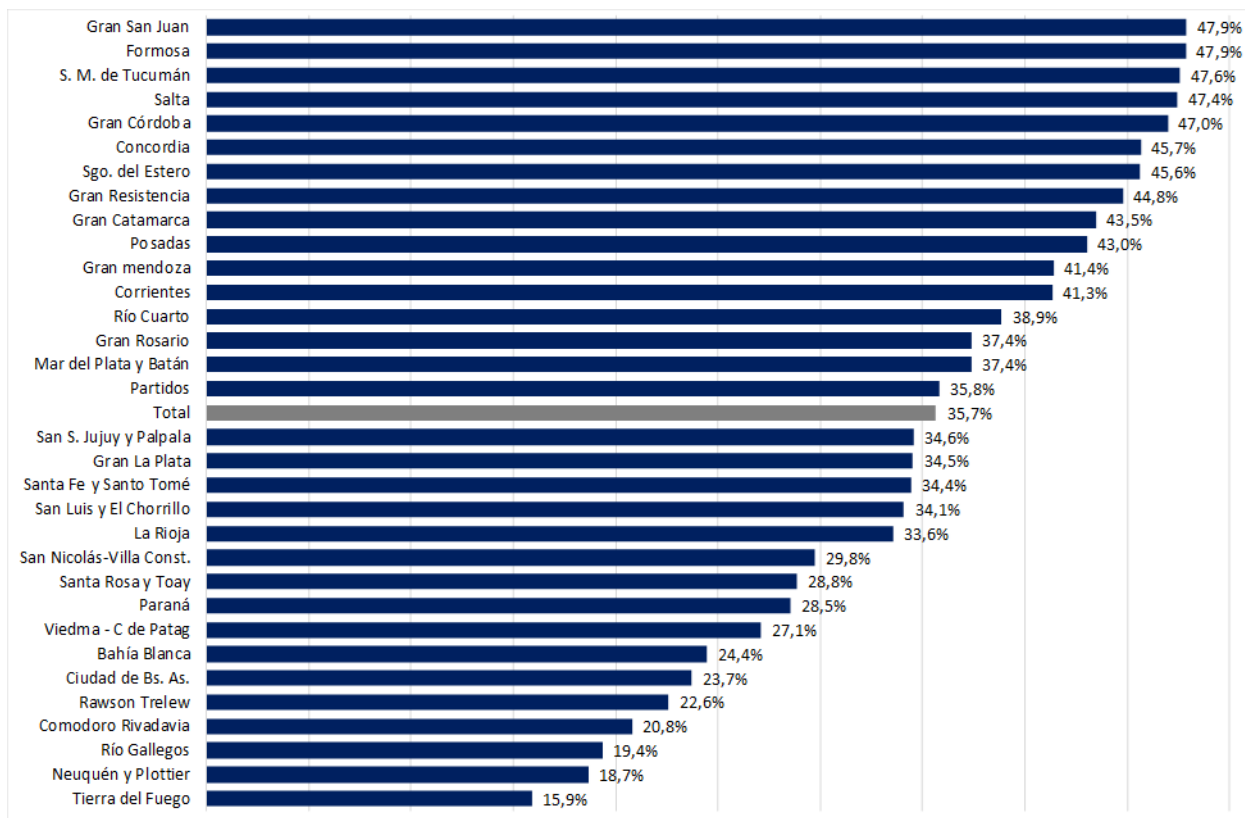
RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, de acuerdo a los últimos datos disponibles correspondientes al primer trimestre de 2024, la tasa de empleo no registrado de los asalariados (informalidad) era del 35,7%, en el total de aglomerados relevados por la Encuesta Permanente de Hogares (INDEC). Los aglomerados Gran San Juan, Formosa y Tucumán, Salta y Gran Córdoba son los que presentan las mayores tasas de empleo no registrado, superiores al 47%. En los aglomerados de la región patagónica, en cambio, el indicador presenta los valores más bajos (entre el 15% y el 22%). La cantidad de personas con

empleo registrado en el sector privado en el mes de noviembre 2023 era de 6.372.136 y en mayo 2024 se contabilizaron 6.249.013.

Tasa de empleo no registrado

Total aglomerados relevados. Primer trimestre de 2024



Fuente: DGEyEL – Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en base a datos de EPH (INDEC).

En el primer trimestre de 2024 (última información disponible) la tasa de desempleo fue del 7,7% en el total de aglomerados relevados por la EPH (INDEC). En el aglomerado Gran San Luis el desempleo alcanzó el 3,5%.

PREGUNTA N° 1102

ECONOMÍA Y FINANZAS

En lo que respecta Detalle del monto mensual de los Aportes del Tesoro Nacional (ATN) transferidos a San Luis de diciembre de 2023 hasta el 31 de Julio de 2024.

Asimismo solicito informes sobre la cifra en la que se redujeron las transferencias discrecionales a la Provincia de San Luis, detallando mes a mes desde enero de 2024 hasta julio de este año, inclusive.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, respecto a los aportes del Tesoro Nacional, ejecutados bajo la órbita de la Secretaría de Interior (Programa presupuestario 19 – Relaciones con Provincias y Desarrollo Regional), se

expone la evolución de los fondos destinados a la provincia de San Luis desde diciembre de 2023 hasta julio de 2024.

En pesos. Gasto devengado

Concepto	DICIEMBRE AÑO 2023	ENERO - JULIO AÑO 2024
ATN destino provincia de San Luis	4.574.000.000	-

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024

En lo que atañe a las transferencias “discrecionales”, el presupuesto no se refleja bajo esa nomenclatura en las clasificaciones presupuestarias vigentes. En ese sentido, a continuación, se exponen los datos mensuales (devengado) de transferencias de diversa índole con destino a la provincia de San Luis, conforme a la estructura programática vigente para el período enero a julio de 2024. Las transferencias se destinan a personas, empresas o gobiernos, entre otros conceptos y de acuerdo con la naturaleza de la política pública que se financia, apreciándose la multiplicidad de programas y/o acciones que registran estos gastos en la provincia de San Luis:

Presupuesto Nacional. Transferencias con UG San Luis

En pesos. Gasto devengado

Desc. Servicio	Desc. Programa	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
ANSES	Prestaciones Previsionales	11.192.093 .477	11.131.356.0 39	14.610.640 .147	17.881.575.1 04	19.608.569.5 43	32.975.719.4 90	22.939.750.4 19
Secretaría de Educación	Desarrollo de la Educación Superior	3.147.598. 026	3.521.705.86 1	4.222.342. 506	4.355.252.73 2	4.844.232.62 7	7.798.066.99 7	5.750.142.18 9
ANSES	Asignaciones Familiares	2.545.366. 755	2.562.047.49 8	6.544.024. 267	3.327.152.52 6	3.512.110.59 0	5.200.711.09 1	5.364.518.55 9
Agencia Nacional de Discapacidad	Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa	2.183.252. 958	1.248.766.50 0	3.686.258. 779	3.189.696.88 2	1.175.052.78 5	6.973.480.84 2	3.658.148.16 6
ANSES	Atención Ex-Cajas Provinciales	1.603.110. 213	1.757.107.02 2	1.757.489. 366	1.997.104.06 4	2.680.758.13 2	4.117.429.97 4	3.053.062.03 8
ANSES	Complementos a las Prestaciones Previsionales	1.880.351. 471	2.079.795.13 4	2.398.960. 875	2.621.182.52 2	2.618.486.99 8	2.446.266.96 2	2.611.572.88 1
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	Políticas Alimentarias	1.471.271. 000	1.470.062.00 0	1.475.929. 000	1.623.169.04 5	1.763.978.16 2	1.774.032.84 4	1.780.361.89 3
IAF Militares	Prestaciones de Previsión Social	674.181.31 6	778.224.310	868.456.26 7	959.896.328	953.107.041	1.552.890.74 1	1.037.261.29 9
ANSES	Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social y Organismos Descentralizados	426.792.08 4	426.747.755	522.316.95 6	579.192.490	852.090.322	1.198.446.59 4	0
ANSES	Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017)	379.596.85 4	374.951.878	479.207.77 9	594.454.673	679.223.956	1.112.866.37 3	765.617.552
Secretaría de Educación	Gestión y Asignación de Becas a Estudiantes	0	807.520.355	404.961.51 2	0	543.993.320	460.221.098	405.234.032
ANSES	Pensión Universal para el Adulto Mayor	233.120.03 1	227.332.822	287.280.50 1	366.565.764	396.556.720	644.334.640	438.374.470
Secretaría de Educación	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	0	0	0	0	156.878.480	2.063.277.13 2	118.022.900
Desarrollo Humano y Economía Solidaria	Acciones de Inclusión Social	0	588.014.000	1.164.899. 800	0	249.600.000	0	248.352.000
ANSES	Seguro de Desempleo	119.740.64 3	132.659.209	203.866.61 0	210.607.782	245.740.257	381.166.903	398.081.400
Secretaría de Trabajo	Acciones de Empleo	0	5.236.200	2.898.400	396.664.400	404.887.500	403.499.500	402.396.500
Agencia Nacional de Discapacidad	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	46.409.167	87.299.525	199.153.01 0	210.150.744	216.819.247	233.665.163	275.112.193
ANSES	Atención Pensiones Ex-Combatientes y Régimen Reparatorio Ley N°26.913	73.966.618	80.306.857	98.813.933	91.716.681	101.839.554	256.587.605	130.831.184
ANSES	Acciones de Nutrición – Programa 1.000 Días	0	41.557.962	25.242.251	26.278.939	148.148.833	215.521.436	228.897.661
Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	65.370.698	82.857.061	0	0	-148.227.759	0	420.254.475
Secretaría de Educación	Fondo Nacional de Incentivo Docente	471.156.17 3	0	0	0	0	0	0
Secretaría de Educación	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	0	0	1.503.766	0	0	0	67.796.251
Ministerio de Seguridad	Articulación Federal de la Seguridad	0	0	44.491.517	22.245.759	0	100.105.914	0

Ministerio de Salud	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8853-AR/BIRF N° 9222-AR/BIRF N° 9547-AR)	0		27.116.506	0	34.919.740	102.940.970	0
Secretaría de Trabajo	Acciones de Capacitación Laboral	0	1.950.000	23.837.000	21.450.000	19.400.000	19.675.000	20.750.000
SEDRONAR	Atención y Acompañamiento a Personas con Consumos Problemáticos	0	11.440.792	6.864.476	6.864.476	0	17.847.640	4.015.730
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	Promoción, Investigación, Financiamiento, Innovación y Divulgación en Ciencia y Técnica	0	9.060.300	13.936.844	0	5.108.500	14.322.356	9.964.599
Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia	Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	1.162.839		4.742.400	6.634.839	7.327.959	8.729.404	7.685.536
Obligaciones a Cargo del Tesoro	Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	4.031.300	4.031.300	4.031.300	4.031.300	4.031.300	4.031.300	4.031.300
Secretaría de Educación	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	0	0	4.925.972	5.678.361			0
INCUCAI	Regulación de la Ablación e Implantes				15.021.500	3.778.000	2.460.000	0
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación	Promoción y Financiamiento de Actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación		1.159.260	12.538.290	0	1.609.495	2.122.752	3.210.363
Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria	Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural - AITTE	2.465.430	3.444.860	4.480.669	604.857	6.547.918	2.756.279	2.676.569
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)	Servicio Estadístico	0	3.064.964	8.286.756		0		10.949.289
Secretaría de Educación	Acciones de Formación Docente	0				120.296	16.479.704	
Instituto Nacional del Teatro	Fomento, Producción y Difusión del Teatro	2.100.000	226.099	64.500	0	1.244.325	582.552	8.753.968
Turismo y Deportes	Deporte Federado e Iniciación Deportiva	127.522	1.577.796	1.705.318	1.780.227	0		1.879.214
Ministerio de Capital Humano	Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares				6.024.000			
Policia de Seguridad Aeroportuaria (PSA)	Formación y Capacitación en Seguridad Aeroportuaria				0	1.439.524	725.121	725.121
Secretaría de Obras Públicas	Actividades Comunes a los Programas de la Secretaría de Obras Públicas				0	871.268	0	

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024

Por su parte, la Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, no se han realizado transferencias en concepto de Aportes del Tesoro Nacional (ATN), a la Provincia de San Luis por el periodo diciembre 2023 hasta la fecha.

PREGUNTA N° 1103

En virtud de que el Gobierno nacional quitó todos los subsidios a las empresas de transporte público de pasajeros de las provincias, solicito informe de manera desgregada con un detalle el monto que se dejó de enviar a la PCIA. de San Luis desde febrero de 2024.

¿Cuál es el plan de servicios y frecuencias que Aerolíneas Argentinas prestará durante el resto del año a la PCIA. de San Luis, tanto para la Ciudad de San Luis como para el Aeropuerto de Santa Rosa del Conlara?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en primer lugar, corresponde informar que el Estado Nacional afronta, la totalidad del pago de las compensaciones con destino al transporte de Jurisdicción Nacional (es decir, donde resulta autoridad de aplicación).

Ahora bien, refiriéndonos exclusivamente al interior del país, cabe consignar que la principal política de carácter federal en materia de subsidios al transporte automotor de pasajeros, se da a través del Atributo Social, el cual consiste en reconocer descuentos sobre el pasaje a usuarios pertenecientes a determinados grupos sociales que viajan a través de sistemas de transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros que tengan implementado el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), en función de lo establecido por la Resolución N° 975/12 del ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, sus normas modificatorias, concordantes y complementarias. En este sentido, se informa que a la fecha se transfirió por este concepto a la provincia de San Luis la suma de \$ 145.574.564,43.

En el caso del Fondo de Compensación al Transporte Público de Pasajeros por Automotor Urbano y Suburbano del Interior del País cabe destacar que el último pago a la mencionada jurisdicción correspondiente al mes de diciembre 2023, de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 608/23 del ex MINISTERIO DE TRANSPORTE, fue por un total de \$ 208.983.396,19.

En cuanto al mencionado Fondo de Compensación, cabe señalar que el Poder Ejecutivo Nacional eliminó a través del Artículo 18 del Decreto 280/2024 el artículo 81 de la Ley de presupuesto del 2023 sobre el “Fondo de Compensación al Transporte”, por lo que dicho fondo no se encuentra comprendido en la prórroga dispuesta por el Artículo 1° del Decreto 88/23. En este sentido, no es posible calcular los montos que debieron ser transferidos a dicha provincia durante el presente ejercicio.

Con relación a la pregunta de Aerolíneas Argentinas, de acuerdo con la programación actual, el aeropuerto de la ciudad de San Luis contará con 7 vuelos semanales hasta septiembre, y a partir de octubre se incrementarán a 10 vuelos semanales. En el caso del Aeropuerto Internacional Valle del Conlara, se mantendrán las 2 frecuencias semanales. En total, la provincia contará con 12 vuelos semanales a partir de octubre.

PREGUNTA N° 1104

OBRA PÚBLICA E INFRAESTRUCTURA.

1. En lo que se refiere a la Obra Pública Nacional solicito informe sobre los siguientes aspectos:

¿Cuál es el programa de inversiones productivas y de infraestructura para el segundo semestre 2024 para la Provincia de San Luis?

Informe el estado de avance de las obras iniciadas en el primer semestre y cuáles se encuentran para realizar con acuerdos firmados con el Gobierno de San Luis.

2. Asimismo solicito a usted informe de las obras que se encuentran suspendidas en San Luis y en qué grado de avance se encuentran.

3 En relación a las rutas que depende de la Dirección Nacional de Vialidad y que atraviesan la Pcia de San Luis y considerando que la Ruta Nacional 7 es el núcleo del corredor bioceánico, solicito informe sobre: ¿Cuáles son las obras que se están llevando a cabo para garantizar la transitabilidad de las misma en toda

su extensión, tales como el bacheo en la calzada, señalamiento horizontal y vertical y mantenimiento de banquetas, como así también obras proyectadas

4 ¿Cuáles son las obras a ejecutar por la Dirección Nacional de Vialidad?
¿Cuáles son los montos?

5 ¿Existen obras de infraestructura en la Universidad Nacional de San Luis, de Villa Mercedes y de Comechingones? De ser afirmativo, informe de modo detallado el estado de las mismas, al día de la fecha.

6. La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que, la “Dirección Nacional de Vialidad 14- San Luis” posee 171 inmuebles de dominio del Estado Nacional que surgen del RENABE. (Información provista por la Dirección Nacional de Servicios Registrales y de Información – AABE), solicito informe en forma detallada y precisa de la ubicación y destino de los mismos.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Estado Nacional y la Provincia de San Luis firmaron un Convenio Marco para definir la financiación de obras públicas. La Provincia asumirá la financiación de las obras detalladas en el Anexo I, actualmente a cargo de entes del Sector Público Nacional, con la opción de rescindir contratos en caso de incumplimiento. El Estado Nacional seguirá financiando las obras del Anexo II, según disponibilidad presupuestaria. En cuanto a las obras del Anexo III, la Provincia gestionará con los municipios las posibles alternativas de financiación y ejecución, mientras que la Nación decidirá sobre la transferencia o rescisión de contratos, según corresponda.

En relación a la obra que se encuentra suspendida pertenece a la localidad de VILLA MERCEDES - SAN LUIS, tramitada bajo EX-2020-63512356- -APN-ENOHSA#MOP, se trata del “COLECTOR INDUSTRIAL Y PLANTA DE TRATAMIENTO” quedó en el Anexo II del Convenio Marco firmado entre Nación y Provincia de San Luis mencionado anteriormente, la misma cuenta con un avance físico del 65.89% aprobado.

Por su parte, el detalle de las obras neutralizadas en la Provincia de San Luis es el siguiente:

Sippe	Nombre de la Obra	Estado	Avance Físico	Acuerdo Marco
141681	"Centro de deshabitación al consumo problemático y adicciones" - La Toma (San Luis)	Neutralizada	78%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
152403	CDI "Construcción de centro de desarrollo infantil en Villa Mercedes - B° La Ribera II" - Villa Mercedes (San Luis)	Neutralizada	47%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
152426	CDI "Construcción de centro de desarrollo infantil en San Luis - B° Santa Rita" - San Luis	Neutralizada	53%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Finalmente, se hace saber que no hay obras de infraestructura en ejecución en las Universidades, Nacional de San Luis, de Villa Mercedes y de Comechingones.

En cuanto al programa de inversión en la provincia de San Luis, se deja constancia que en lo que respecta a la infraestructura vial, la Secretaría de Obras Públicas – de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional – firmó con referida provincia un convenio para la ejecución y finalización de dos obras prioritarias por un monto estimado en los \$1.960 millones.

En relación al punto 2, estas son obras que se encontraban en un nivel de avance significativo y fueron consideradas para su inclusión en el listado de las obras priorizadas.

A continuación, se detalla estado de obras en la provincia de San Luis con sus respectivos estados:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Circunvalación de Ciudad de San Luis	RP EX RN 0007 - SLU	T-01: GRAN VILLE - CIUDAD DE SAN LUIS (EX RN N° 7)	12,0	\$ 15.211	1%	1%	EN EJECUCION
C.Re.Ma. Malla 307 (RN 20 y RN 79)	RN 0020 / RN 0079	T-01: QUINES - LTE. SAN LUIS / SAN JUAN / T-02: QUINES - LTE. SAN JUAN / LA RIOJA	190,0	\$ 4.977	0%	0%	EN LICITACION
Obras de Seguridad RN 146 - SLU	RN 0146	T-01: ACCESO A NOGOLI - INT. AV. LAS CAÑADAS	9,8	\$ 1.377	21%	14%	NEUTRALIZADA
Obras de Seguridad RN 147 - SLU	RN 0147	T-01: EMP. RN V 146 SAN LUIS-LA CHAÑARIENTA	1,4	\$ 581	38%	33%	NEUTRALIZADA
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 314	RN 0188	T-01: UNION (SAN LUIS) - GRAL. ALVEAR (MENDOZA)	161,5	\$ 7.923	0%	0%	EN LICITACION

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

En relación al punto 4, se hace saber que con fecha 4 de octubre de 2000 se firmó el Acuerdo Marco entre la Provincia de SAN LUIS y el ESTADO NACIONAL, que en su Artículo 1°, establece: "... el ESTADO NACIONAL se compromete a otorgar a la PROVINCIA DE SAN LUIS la concesión del Tramo: Límite con Córdoba - Límite con Mendoza, desde el Km. 653,94 al Km. 865,52 de la Ruta Nacional N° 7, cuya explotación comenzará a partir de la finalización del contrato vigente y en los términos del contrato de concesión que las partes convienen celebrar en el plazo fijado en el presente acuerdo". Es decir, la RN 7 en la provincia de San Luis se encuentra bajo jurisdicción provincial.

Con respecto al punto 6 la Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que, se remite archivo adjunto: "Detalle DNV San Luis" en el cual se indican los datos registrados en el RENABE de cada inmueble en Jurisdicción de Vialidad San Luis. Asimismo, se informa que, desde el mes de febrero de 2024, esta Agencia ha solicitado a todos los organismos la actualización de la información del RENABE y esa auditoría se encuentra en proceso.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1104, Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 1105

SEGURIDAD SOCIAL

¿Cuál es la situación actual de la DADSE (Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales)? ¿Cuántos son los expedientes obrantes en trámite ante la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE)? Informe cantidad de pacientes, jurisdicción, fecha de inicio del trámite, los medicamentos solicitados y estado actual del trámite.

¿Cuál es el mecanismo implementado en la actualidad para lograr el óptimo funcionamiento de ayuda gestionada por la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE)?

¿Cuál es la cantidad total de trámites realizados en el año 2023 y qué porcentaje de ellos presentó irregularidades?

¿Existe autoridad designada en la mencionada dirección y en caso de ser afirmativa, quienes son los actuales responsables de garantizar el acceso a la salud de ese sector más vulnerable?

RESPUESTA

En relación a la situación actual de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) puede consultar información al respecto en las respuestas a las Preguntas N° 175 y N° 422 del presente informe.

En cuanto a los medicamentos solicitados se informa:

Listado de Medicamentos

ABATACEPT
ABEMACICLIB
ACATIBANT
ACENOCUMAROL
ACETATO DE GLATIRAMER
ACETATO DE GOSERELINA
ACIDO MICOFENOLICO
ADALIMUMAB
AFATINIB
AFLIBERCEPT
AGALSIDASA ALFA
AMBRISENTAN
ANAGRELIDA
ASCIMINIB
ASPARAGINASA
ATEZALIMUMAB
AVELUMAB
AXITINIB
BARICITINIB
BELILUMAB
BRENTUXIMAB VEDOTIN
BEVACIZUMAB
BLINATUMOMAB
BOSENTAN
BRIGATINIB

CABAZITAXEL
CABAZONTINIB
CALCIONAL CITRATO
CANAKINUMAB
CARFILZOMIB
CERTOLIZUMAB PEGOL
CICLOSPORINA
CINACALCET
CISTEAMINA
CITRATO DE POTASIO
CLADRIBINA
COLIRIO CISTEAMINA
D-PENICILAMINA
DABRAFENIB
DARATUMUMAB
DEFARASIREX
DENOSUMAB
DEXAMETASONA
DIMETIL FUMARATO
DINUTUXIMAB BETA
DUPILUMAB
DURVALUMAB
ECOLIZUMAB
ECZANE
EDARAVONA
ELOSULFASE/ALFA
ELTROMBOPAG
EMICIZUMAB
EMPAGLIFOZINA
ENERCEPTAN
ENOXAPARINA SODICA
EPOPROSTENOL
ERITROPOYETINA RECOMBINADA HUMANA
ETANERCEPTAN
ETOSUXIMIDA
FACTOR IX
FACTOR VIII + FACTOR DE VON WILLEBRAND
FACTOR VIII RECOMBINANTE

FINGOLIMOD
FREMANEZUMAB
GALSULFASA
GOLIMUMAB
HEPARINA
HORMONA DEL CRECIMIENTO HUMANO
IBRUTINIB
ICATIBAN
IDURSULFASA
ILOPROST
INFLIXIMAB
INHIBIDOR C1-ESTERASA
INMUNOGLOBULINA HUMANA
INOTUZUMAB OZOGAMICINA
INTERFERON BETA 1 A RECOMBINANTE HUMANO
INTERFERON BETA 1B
IPILIMUMAB
ISATUXIMAB - IRFC
LANADELUMAB
LARONIDASA
LENVATINIB
LEVETIRACETAM
LONOCOTOCOG ALFA
LORLATINIB
MACITENTAN
MACITENTAN + TADAFILO
MEPOLIZUMAB
MESALAZINA
MICOFENOLATO DE MOFETILO
MIFAMURTIDA
NERATINIB
NINTEDANIB
NITISINONA
NIVOLUMAB
NONACOG BETA PEGOL - FACTOR IX R
OBINUTUZUMAB
OCRELIZUMAB
OFATUMUMAB

OLAPARIB
OLOSULFASE ALFA
OMALIZUMAB
OSIMERTINIB
PANCREATINA
PANITUMUMAB
PASIREOTIDA
PEMBROLIZUMAB
PERTUZUMAB
PONATINIB
RAMUCIRUMAB
REGORAFENIB
RIBOCICLIB
RISANKIZUMAB
ROMIPLOSTIM
RUXOLITINIB
SECUKINUMAB
SELEXIPAG
TEDUGLUTIDA
TERIPARATIDA
TRAMETINIB
TRASTUZUMAB EMTANSINA
TREPOSTINIL
TRIOXIDO DE ARSENICO
TRIPTORELINA
UPADACITINIB
USTEKINUMAB
VELAGLUCERASA ALFA

Fuente: Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), Ministerio de Salud, agosto 2024.

El Ministerio de Salud informa que el circuito administrativo de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) continúa en funcionamiento y se realiza monitoreo constante sobre el trámite y entrega de subsidios. Desde las áreas de administración y de trabajadores sociales, se toma contacto telefónico para constatar la entrega de medicación una vez notificados los pacientes.

En cuanto a la cantidad total de trámites realizados en el año 2023 el Ministerio de Salud informa que no cuenta con la información de trámites en 2023.

El funcionario a cargo fue designado por Decisión Administrativa 377 / 2024.

PREGUNTA N° 1106

SEGURIDAD SOCIAL

En virtud del cierre de delegaciones y despidos en las diferentes reparticiones de la Administración Pública Nacional, solicito informe:

¿Qué delegaciones públicas han sido cerradas en todo el país desde el 10 de diciembre de 2023 hasta el 31 de julio de 2024? Especifique los motivos y las jurisdicciones que se han visto afectadas por esta decisión.

¿Qué delegaciones fueron cerradas en la Pcia. de San Luis durante el primer semestre del 2024 y cuáles están programadas para ser cerradas?

¿Cuál es el número de bajas en la Administración Centralizada y Descentralizada? Informe los datos por cada Jurisdicción y por cada Organismo. Desagregue por dependencia, jurisdicción y a cuánto asciende el ahorro para el Estado Nacional, en virtud de estas bajas.

¿Cuántas nuevas desvinculaciones están previstas para el resto del año 2024? En caso afirmativo, desagregue la información por dependencia y jurisdicción

¿Quién asumirá las funciones de las delegaciones cerradas y de las que se prevé cerrar?

RESPUESTA

La información solicitada puede ser consultada en respuesta a la Pregunta N° 517 del presente informe.

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa, respecto a la previsión de nuevas desvinculaciones, que el Decreto 556/24 establece la posibilidad de renovar las contrataciones hasta el 30 de septiembre del corriente año, siendo facultad de la Administración Pública renovar o no las mismas para periodos subsiguientes, de acuerdo con las necesidades de servicio, objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia.

Por su parte, el PAMI informa que, respecto al cierre de delegaciones en la Administración Pública, desde la fecha solicitada a la actualidad no se han cerrado en el país dependencias de PAMI. Por lo tanto, no han sido cerradas dependencias del PAMI en San Luis.

La información respecto a ANSES puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

El Ministerio de Economía informa que el ahorro por el mismo período resulta del orden de 190.000 millones de pesos.

PREGUNTA N° 1107

SEGURIDAD SOCIAL

¿Cuál es el número de beneficiarios del Fondo Nacional para la Inclusión Social de Personas con Discapacidad (FONADIS)? Informe por jurisdicción y por cada uno de sus programas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N°777 del presente informe.

PREGUNTA N° 1108

SEGURIDAD SOCIAL

¿Cuántas son las personas al día de la fecha alcanzadas por Asignación universal por hijo (AUH)?.

Especificar: Cantidad de beneficiarios por jurisdicción y cantidad de beneficiarios cuyos hijos son personas con discapacidad.

Si los progenitores están desocupados, si tienen empleos informales o son trabajadores del servicio doméstico.

Cuántas nuevas altas se dieron en Asignación universal por hijo (AUH) desde el 10 de diciembre de 2023 al 31 de julio 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la cantidad de beneficiarios de la AUH (con distinción "Hijo" e "Hijo con discapacidad") por jurisdicción en diciembre de 2023 y julio de 2024 (mes de pago):

	Mes de pago			
	dic-23		jul-24	
	AUH	AUH con discapacidad	AUH	AUH con discapacidad
Buenos Aires	1.538.354	23.473	1.530.337	27.103
CABA	121.266	3.183	114.911	3.563
Catamarca	35.123	367	34.862	442
Chaco	167.159	1.069	169.074	1.328
Chubut	31.224	507	31.086	594
Córdoba	299.285	6.849	295.931	7.527
Corrientes	132.539	1.626	132.214	2.010
Entre Ríos	112.804	1.042	114.359	1.304
Formosa	84.478	684	83.054	790
Jujuy	75.246	1.987	74.672	2.418
La Pampa	23.998	212	23.839	254
La Rioja	34.050	338	33.426	383
Mendoza	183.228	3.658	180.804	4.171
Misiones	173.447	821	173.319	998
Neuquén	35.902	589	34.986	673
Río Negro	48.033	703	47.358	776
Salta	172.473	2.272	169.186	2.780
San Juan	87.810	949	89.711	1.136
San Luis	43.166	820	44.080	931
Santa Cruz	19.578	517	17.813	563
Santa Fe	273.092	4.239	280.407	4.790

Santiago del Estero	134.799	1.144	135.902	1.551
Tierra del Fuego	6.413	207	7.235	238
Tucumán	187.976	3.079	188.289	3.861
Total general	4.021.443	60.335	4.006.855	70.184

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

Asimismo, se informa que el 13% corresponden a hijos de monotributistas sociales, el 3% a hijos de trabajadores de casas particulares mientras que el 84% son hijos de personas que no poseen registros laborales.

PREGUNTA N° 1109

SEGURIDAD SOCIAL

Solicito información sobre la cantidad de estudiantes que están recibiendo las becas PROGRESAR en el año 2024, desglosada por línea de beca, edad y provincia de residencia. Además solicito detalles sobre los incrementos aplicados y los previstos en los montos de las becas para los próximos meses de 2024, especificando la línea de beca, el cronograma de aumentos, los montos estimados y los parámetros utilizados para definir estos incrementos.

Programa Primeros Años: ¿Quiénes son las autoridades designadas del mencionado Programa. En el caso de que no estén designadas: ¿Cuándo estiman el nombramiento?

¿Cuándo se realizará el pago de las facilitadoras que no han percibido sus becas? ¿Cuándo se realizarán las planificaciones previstas para el año 2024?

Atento al cierre de los Centros de Referencia, el Programa no cuenta con espacio físico, que espacio van a destinar para su funcionamiento.

Líneas de trabajo previstas para el Programa Primeros Años.

Que cantidad de trabajadores tiene la oficina la SENAF, cuales son las condiciones laborales, quien se encuentra como responsable de la Delegación de la SENAF de San Luis.

Informe si se han cerrado los Centros de Desarrollo Infantil (CDI). Desagregue por jurisdicción.

Informe si hay CDI en ejecución de obra. Detalle el grado de avance y plazo de finalización por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no corresponde nombrar autoridad del Programa Primeros Años dado que no se trata de una unidad organizativa.

Si bien las líneas principales del Programa continúan siendo las mismas, y están orientadas a fortalecer las capacidades de crianza de las familias en situación de vulnerabilidad social con niñas y/o niños de 0 a 4 años y mujeres embarazadas, se está realizando una reestructuración en cuanto al abordaje de las mismas en territorio.

El equipo central del Programa Primeros años está conformado por 29 agentes. Los facilitadores que se encontraban en el programa Potenciar Trabajo fueron

traspasados al Programa de Acompañamiento Social o al Programa Volver al Trabajo, según corresponda.

La provincia de San Luis cuenta con 5 agentes propios del Programa Primeros años en territorio y dos coordinadores regionales.

Informa, asimismo, que lo solicitado respecto a los Centros de Desarrollo Infantil (CDIs) puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 822 del presente informe.

En relación con el programa Progresar, se indica que la respuesta se encuentra en la pregunta N° 1603 de este informe.

PREGUNTA N° 1110

SEGURIDAD

Ante la presencia de Gendarmería en la Pcia. de San Luis.

¿Cuál es la cantidad de personal que estará destinado a dicha Pcia. en una primera etapa?

¿Cuál es el número total de gendarmes que estarán afectados en el futuro?

¿Cuál es la cantidad de vehículos que estarán destinados a las actividades asignadas, asimismo especifique modelo y estado de funcionamiento?

¿El puesto de gendarmería en la Pcia. de San Luis tendrá carácter permanente o transitorio.?

De existir Convenio entre el Ministerio de Seguridad de la Nación y el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis, adjunte el mismo.

¿Qué presupuesto destinará tanto el Poder Ejecutivo Nacional y el Poder Ejecutivo Provincial para desarrollar las actividades previstas en la Provincia de San Luis?

¿Cuáles serán las funciones específicas que desarrollará Gendarmería Nacional en la Provincia de San Luis?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 140 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1111

Solicito información respecto a si se realizarán recortes, reducciones o cambios de partidas en el fideicomiso del Plan Nacional del Manejo del Fuego, especificando cantidades y porcentaje de la totalidad de los fondos presupuestados.

En caso de que se realicen recortes, reducciones o cambios de partida; pido información de cómo afectará esto a la provincia de San Luis en virtud de los recursos necesarios para combatir los incendios y otras emergencias.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, no están previstas las cuestiones planteadas.

PREGUNTA N° 1112

ANSES y PAMI

Informe el detalle del perfil profesional de los seleccionados como nuevos jefes en las UDAI de ANSES, así como en las UGL de PAMI.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que para los ingresos a cargo de las Jefaturas de Oficina (exUDAI) en su mayoría fueron seleccionados perfiles profesionales Universitarios, especialmente de las carreras de Abogado y Contador Público Nacional, cómo otras carreras afines con formación terciaria o secundaria y con experiencia en tareas de gestión operativa similares a las que tendrán al frente de las Oficinas de ANSES.

A continuación, se detalla el perfil profesional de los nuevos cargos directivos en las Unidades de Gestión Local de PAMI.

Profesión / título	Director/a de UGL
Abogado	9
Médico	8
Contador publico	3
Lic. Administración	2
Procurador	1
Otros	11

Fuente: PAMI, agosto 2024.

PREGUNTA N° 1113

En relación a la delicada situación que atraviesa Radio Nacional, informe:

- a-Los gastos realizados por esta administración desde diciembre del 2023 a la fecha
- b-Detalle de la programación
- c-Detalle de disposiciones internas
- d-Informe si hay en ejecución algún procedimiento de reducción de personal, como por ejemplo, planes de retiro voluntario.
- e-Confirme si hay un plan de cierre de emisoras del país

RESPUESTA

La Subsecretaría de Vocería y Comunicación de Gobierno de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa los gastos vinculados a Radio Nacional desde diciembre a la fecha:

Dic. 2023	Enero 2024	Feb. 2024	Marzo 2024	Abril 2024	Mayo 2024	Junio 2024	Julio 2024
2.507.815.631	1.693.052.732	1.458.064.406	1.618.092.170	2.035.472.046	2.003.364.174	1.845.473.366	2.674.173.664

Fuente: Subsecretaría de Vicería y Comunicación de Gobierno, Secretaría General – Presidencia de la Nación, agosto 2024.

Asimismo, se remite como Anexo I a la presente pregunta, la programación de RADIO NACIONAL LRA1 frecuencia AM870 y sus emisoras de FM que son Nacional Rock 93.7, Nacional Clásica 96.7 y Nacional Folclórica 98.7

Por otro lado, a la fecha se ha dispuesto la reducción de las horas no necesarias para el funcionamiento de la radio, enero 2024: 3505 horas extras - Junio 2024: 995 horas extras.

Además, aras de una mayor eficiencia y reducción de costos operativos, se resolvió suprimir la Dirección de la totalidad de Emisoras de Radio Nacional pasando las mismas a depender, orgánica y funcionalmente, de la Dirección Ejecutiva.

Desde agosto, los programas conducidos por Nora Briozzo “100% Nora” y Aníbal Pachano “Aló Pachano” se extenderán hasta las 13 hs, siendo fundamental para Radio Nacional la presencia de dos conductores reconocidos popularmente en nuestro país. Se informa que los informativos de 8 hs a 21 hs inclusive, continúan con sus emisiones correspondientes.

Por último, se informa que se encuentra vigente el plan de Retiro Voluntario para el personal, no existiendo ningún plan de cierre de las emisoras del país.

Nota: [se adjunta Anexo pregunta N° 1113 –Informe 140](#)

PREGUNTA N° 1114

En relación a los viajes al exterior emprendidos por el señor presidente de la Nación desde el inicio de su gestión a la fecha, y que no revisten carácter de visitas oficiales en calidad de jefe de Estado, informe lo siguiente:

- a-El gasto insumido por cada uno de ellos
- b-La cantidad de días que demandó cada uno de ellos
- c-El número de participantes de las comitivas que acompañaron al presidente de la Nación en cada uno de ellos.
- d-Informe si estos acompañantes cobran viáticos

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que todos los viajes al exterior realizados por el Presidente de la Nación en su condición de Jefe del Estado son de carácter oficial.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1762 del presente informe.

PREGUNTA N° 1115

FUNCIONARIOS AD HONREM

a.-Informe la cantidad de funcionarios con rango mayor a director nacional que han ingresado desde el 10 de diciembre de 2023 a la administración pública nacional en carácter ad honorem

b.-Informe la distribución de los mismos por organismo y/o dependencia, y distrito.

c.-Informe si los mismos han presentado la declaración jurada anual

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado, en función de la información recopilada en base al Boletín Oficial de la República Argentina, informa que desde el 10 de diciembre de 2023 al momento se registran un total de 50 designaciones ad honorem.

Asimismo, se observan 4 renunciaciones y 2 designaciones ad honorem ya sin efecto.

A continuación, se detallan las designaciones ad honorem discriminadas por jurisdicción.

Jurisdicción	Cantidad de Funcionarios
ALTA de Designación	50
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	1
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL	1
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	7
MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO	3
MINISTERIO DE DEFENSA	5
MINISTERIO DE ECONOMÍA	8
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO	2
MINISTERIO DE SEGURIDAD	2
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SECRETARÍA DE TRANSPORTE	1

MINISTERIO DE JUSTICIA	3
MINISTERIO DE SALUD	3
MINISTERIO DEL INTERIOR	7
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	4
SECRETARÍA DE INTELIGENCIA DE ESTADO	1
SECRETARÍA GENERAL DE LA NACION	2
Deja de revestir carácter "ad honorem"	2
BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA	1
VICEJEFATURA DE GABINETE DEL INTERIOR	1
RENUNCIA	4
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	2
MINISTERIO DE SALUD	1
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	1

Se informa que la Oficina Anticorrupción en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley de Ética Pública, no lleva un registro sobre el carácter o la modalidad rentada o ad honorem de las designaciones de los funcionarios. Asimismo, conforme la Resolución OA 6/2000, los criterios para la aplicación del art. 5° de la ley 25188 (determinación de los funcionarios obligados), se aplican tanto para actividades remuneradas u honorarias, por lo que la percepción o no de retribución por el ejercicio del cargo, no incide sobre la obligación legal de los funcionarios respecto de la presentación de declaraciones juradas patrimoniales.

Se aclara que el universo de obligados surge de la información que remiten las áreas de personal, administración o RRHH de los distintos organismos. La determinación del universo de funcionarios obligados a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial Integral será realizada por las áreas de personal, administración o recursos humanos de las jurisdicciones y organismos.

PREGUNTA N° 1116

Quinta presidencial de Olivos:

Informe el detalle del total gastado en las refacciones llevadas a cabo en ella

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa se han llevado las siguientes reformas en la quinta presidencial: obras de acondicionamiento del Chalet Presidencial, del espejo de agua, del quincho y de las columnas de alumbrado, las cuales insumieron un gasto total de PESOS UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 28/100 (\$ 1.731.268,28).

PREGUNTA N° 1117

Secretaría General de Presidencia

a-Informe a qué se debe el crecimiento desmedido de cargos jerárquicos en la Secretaría General de la Presidencia.

b-En relación a este punto, exponga comparativo con años anteriores.

c-Informe el gasto total actual en haberes del personal jerárquico de esta dependencia.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que no se ha incurrido en ningún crecimiento desmedido de cargos jerárquicos sino que, como resultado del proceso de reorganización de la macroestructura organizativa del PEN, la Secretaría absorbió funciones de otras dependencias gubernamentales, conforme surge de los diferentes Decretos publicados en el boletín oficial y que se pueden visualizar en la estructura de la Secretaría publicada en la página <https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/ministerios/000>.

El gasto neto en haberes del personal jerárquico, considerando tanto a las autoridades superiores como cargos con funciones ejecutivas, asciende a DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS TRES CON 64/100 (\$ 289.006.903,64).

PREGUNTA N° 1118

Servicio Penitenciario Federal

a-Informe el estado de situación en relación a la deuda que el servicio penitenciario federal tiene con las siete empresas proveedoras de la comida para los penales.

b.-Detalle la calidad nutritiva de las viandas provistas por dichas empresas

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el servicio de racionamiento brindado por las empresas prestatarias, destinado a la población penal y personal de los establecimientos penitenciarios, es atendido con el presupuesto asignado al SPF

para el ejercicio 2024, conforme a los recursos y límite de cuota presupuestaria destinada a tal efecto.

Asimismo, respecto a la calidad nutritiva de las viandas provistas, se informa que la misma se encuentra aprobada mediante Resolución D.N. 1049/14 insertada en Boletín Público Normativo Año 21 N° 540, la cual establece el racionamiento general y dietoterápico destinado a hombres y mujeres alojados en la Institución.

De igual manera, se advierte que se encuentran vigentes la Resolución D.N. N° 1513 inserto en Boletín Público Normativo Año 20 N° 522 mediante el cual se aprueba el "Menú para Adultos Mayores Alojados en el Servicio Penitenciario Federal" y la Resolución D.N. N° 1464/09 inserto en boletín público normativo Año 16 N° 338 respecto a la aprobación de las "Características de la presentación de las Viandas destinadas al Personal Itinerante del Servicio Penitenciario Federal y la Población Penal Extramuros no Hospitalizada".

Finalmente, se comunica que mediante Disposición N° DI-2021-786-APN-SPF#MJ publicada mediante Boletín Público Normativo Año 28 N° 758 se aprueba el Menú y Régimen de Racionamiento para el Centro de Enfermedades Infecciosas (U.21). El servicio de racionamiento brindado por las empresas prestatarias, destinado a la población penal y personal de los establecimientos penitenciarios, es atendido con el presupuesto asignado al SPF para el ejercicio 2024, conforme a los recursos y límite de cuota presupuestaria destinada a tal efecto.

PREGUNTA N° 1119

FUNCIONARIOS AD HONREM

Informe si los mismos han presentado la declaración jurada anual

RESPUESTA

Se informa que la Oficina Anticorrupción en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley de Ética Pública, no lleva un registro sobre el carácter o la modalidad rentada o ad honorem de las designaciones de los funcionarios. Asimismo, conforme la Resolución OA 6/2000, los criterios para la aplicación del art. 5° de la ley 25188 (determinación de los funcionarios obligados), se aplican tanto para actividades remuneradas u honorarias, por lo que la percepción o no de retribución por el ejercicio del cargo, no incide sobre la obligación legal de los funcionarios respecto de la presentación de declaraciones juradas patrimoniales.

Se aclara que el universo de obligados surge de la información que remiten las áreas de personal, administración o RRHH de los distintos organismos. La determinación del universo de funcionarios obligados a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial Integral será realizada por las áreas de personal, administración o recursos humanos de las jurisdicciones y organismos.

PREGUNTA N° 1120

¿Cómo prevé el Gobierno garantizar la obligación del Estado ante organismos internacionales para la búsqueda, localización y restitución de los niños secuestrados durante la última dictadura militar, sin la posibilidad que la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI) acceda a información

fundamental alojada en otros organismos del Estado? La ley 25457/2001 la conformó para tal fin y en las últimas semanas trascendió la decisión de eliminar una Unidad abocada a esa tarea.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la CONADI (creada por Ley N° 25.457) y el área específica de la Secretaría de Derechos Humanos con responsabilidad primaria en el tema, se encuentran en normal funcionamiento.

PREGUNTA N° 1121

¿Por qué el Gobierno decidió la eliminación de dependencias destinadas al relevamiento de archivos dentro de las Fuerzas Armadas, cuando se trata de instrumentos construidos durante décadas para agilizar la búsqueda de la verdad sobre los crímenes de lesa humanidad cometidos? ¿Cómo planean garantizar estos compromisos sin el personal capacitado para esa tarea?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que a causa de la catastrófica situación económica en la que se encontró el país al asumir el actual gobierno, se dispuso a llevar adelante una política de reducción y achicamiento del Estado Nacional en todas sus áreas para eliminar el déficit fiscal.

En dicho contexto, se dispuso la desvinculación de 870 personas, dentro de los cuales se incluyeron los contratos de 10 personas que prestaban funciones en el Grupo de Trabajo creado por Resolución 308/10, puesto que sus servicios no resultaban necesarios, porque, en primer lugar, parte de sus tareas las realizan otras áreas de este Ministerio de Defensa, otros Ministerios de la Nación y/o otras agencias del Estado. Además, varias de sus tareas se excedían de las competencias atribuidas por ley a este Ministerio de Defensa, y, por último, sus tareas eran violatorias de la división de poderes del sistema republicano de gobierno.

Por otra parte, no podemos dejar de mencionar y destacar que la Resolución 1131/15 que crea el Sistema de Archivo de la Defensa se encuentra plenamente vigente y el personal asignado cumple funciones conforme lo estipulado en la normativa respectiva. Cabe destacar que la función de dar respuesta a requerimientos judiciales no correspondía a las dependencias mencionadas en la pregunta ni al Grupo de Trabajo creado por Resolución 308/10, sino que es competencia de la Dirección de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, perteneciente a la Secretaría de Estrategia y Asuntos Militares.

Es relevante mencionar que desde el 10 de diciembre a la fecha se ha dado respuesta a más de 270 requerimientos judiciales, y que, comparativamente al año anterior, se ha incrementado en un 100% la celeridad en la respuesta a la justicia.

Por parte del Ministerio de Justicia se informa que no se eliminó dependencia alguna destinada al relevamiento de archivos. En el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos se encuentra en funcionamiento el Archivo Nacional de la

Memoria, organismo desconcentrado, creado por Decreto 1259/03 con personal capacitado al efecto.

PREGUNTA N° 1122

El INAES creó por resolución 1287/2015 el Programa de Apoyo Financiero para proyectos de desarrollo cooperativo y mutual. ¿Cuál ha sido la ejecución del programa durante el primer semestre de 2024? ¿Cuántos proyectos se han financiado y de qué características?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Resolución 1.287/15 del INAES establece las pautas para el otorgamiento de apoyos financieros en carácter de préstamos o subsidios y el procedimiento administrativo para su tramitación. Durante el primer semestre del año 2024 se aprobaron la totalidad de las solicitudes de apoyos financieros efectuadas por cooperativas y mutuales, que dieron cumplimiento con los requisitos formales y legales que exige la mencionada normativa.

La cantidad de proyectos atendidos alcanzan a 37 de las siguientes características, de acuerdo a los encuadres de la citada norma: 12 servicios públicos, 17 fortalecimiento institucional, 6 proyectos productivos, 1 salud y 1 socialmente relevante.

PREGUNTA N° 1123

Se solicita brindar información sobre las políticas públicas que el PEN ha implementado desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024, o tiene previsto implementar en el presente año, para brindar asistencia técnica y económica a las Provincias y a la C.A.B.A a los efectos de la implementación de las prácticas educativas de vinculación de las escuelas secundarias con el mundo de la producción y el trabajo para adolescentes mayores de 16 años, en el marco por lo dispuesto por el art. 33 de la Ley 26.206

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el marco de la Resolución CFE 216/14, el Instituto Nacional de Educación Tecnológica ha puesto nuevamente a disposición de las provincias, en la reglamentación de planes de mejora, la posibilidad de que continúen o creen nuevas implementaciones de los cursos Capacitación Laboral de Alcance Nacional (CLAN) en la Formación Complementaria de la Educación Secundaria Orientada. En este sentido, se garantiza el financiamiento a través del Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional en lo que refiere al equipamiento específico, insumos y perfil del capacitador que se refiere, siempre en la medida que la jurisdicción lo solicite.

A la fecha ninguna jurisdicción solicitó financiamiento para la implementación de la propuesta.

PREGUNTA N° 1124

Se solicita brindar la información disponible sobre acciones concretas que el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024, o tiene previsto implementar en el presente año, para proteger la industria nacional y el empleo argentino dentro del marco del MERCOSUR.

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita podrá encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1247 del presente informe.

PREGUNTA N° 1125

Se solicita brindar la información disponible sobre las políticas públicas que el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024 o las que tiene planificado implementar respecto a los consumidores hipervulnerables conforme Resolución 139/2020 de la SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR.

Se solicita brindar la información disponible sobre las políticas públicas y estrategias que el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024 o tiene proyectado implementar a fin de atenuar la afectación a pequeñas y medianas empresas producto de la baja inminente de ventas, los costos elevados de producción, y frente a la apertura de mercado e ingreso de productos de competencia con la producción nacional

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que luego de una circunstanciada evaluación de la normativa existente en la materia, Resolución N°139/2020, la cual se consideró presentaba inconsistencias y defectos normativos, la nueva gestión decidió dictar una nueva norma sobre el tema, la Disposición N° 137/2024, que cambia la denominación de los mismos, adoptando el de las directrices de Naciones Unidas; se perfeccionó la conceptualización del consumidor con vulnerabilidad agravada y se creó un protocolo de tratamiento diferencial de estos casos, para dotar al sistema de un mejor tratamiento y acompañamiento de los reclamos presentados, que la anterior norma no preveía. También se creó un equipo especializado dentro de la Dirección del Consumidor para monitorear y tratar este tipo de reclamaciones.

Asimismo, podrá encontrar la información solicitada en la respuesta a la pregunta N° 131 y 163 de este Informe.

PREGUNTA N° 1126

Se solicita brindar la información disponible sobre las políticas públicas que el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024, o tiene previsto implementar en el presente año respecto a la promoción de la inserción o fomento laboral de las personas con discapacidad en el sector público y privado.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las políticas públicas que el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado desde el 10/12/2023 hasta el 31/06/2024

inclusive respecto a la promoción de la inserción o fomento laboral de las personas con discapacidad en el sector público o privado vienen de la mano del pleno ejercicio de los Programas de Empleo y sus líneas específicas para personas con discapacidad, vigentes actualmente en la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Dichos Programas y líneas específicas son:

- PROGRAMA PROMOVER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO, en sus dos líneas de acción:
 - a).- La Línea de Actividades Asociativas de Interés Comunitario.
 - b).- La Línea de Actividades de Apoyo a la Inserción Laboral.
- PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL, en su línea de acción identificada como:
 - a. Línea de Promoción del Empleo Asalariado para Trabajadores con Discapacidad;
 - ACCIONES DE ENTRENAMIENTO PARA EL TRABAJO, en su línea de acción identificada como:
 - a).- Entrenamiento para Trabajadores con Discapacidad.
- PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE Y ENTRAMADOS PRODUCTIVOS LOCALES.
- PROGRAMA DE ASISTENCIA A TRABAJADORES DE TALLERES PROTEGIDOS DE PRODUCCIÓN.

Asimismo, funciona dentro de esta Secretaría, en la Coordinación de Apoyo a Trabajadores con Discapacidad, el área de Intermediación Laboral para personas con discapacidad, donde no solo se brinda el asesoramiento requerido por los interesados a acceder a alguno de los programas previamente mencionados, sino que también se asesora y asiste a aquellas empresas que buscan emplear trabajadores con discapacidad

PREGUNTA N° 1127

Se solicita brindar la información disponible sobre las políticas públicas que el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024, o tiene previsto implementar en el presente año, para abordar el desempleo, el subempleo y el trabajo informal de jóvenes de hasta 29 años de edad.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que desde la Subsecretaría de Empleo y Formación Laboral de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se implementa el Programa Fomentar Empleo creado por Resolución del ex MTEySS 647/21 y reglamentado en Resolución ex SE 328/22 y modificatorias. Dicho Programa tiene por objeto asistir a trabajadores con dificultades para ingresar al empleo formal en el desarrollo de su proyecto ocupacional, a través del acceso a prestaciones que les permitan mejorar sus competencias laborales e insertarse en empleos de calidad.

Algunas de las poblaciones priorizadas son los jóvenes de 18 a 24 años hasta secundario completo como máximo nivel alcanzado, y mujeres de 25 a 59 años sin título terciario o universitario y con niños a cargo.

Los jóvenes pueden participar de Talleres de Orientación Laboral, Cursos de Formación Laboral, Entrenamiento para el trabajo o Inserción Laboral en empresas del sector privado. Las personas en el marco del Fomentar Empleo perciben una ayuda económica mensual en función del tipo de actividad que se encuentran realizando.

Por otra parte y a partir del Decreto 198/2024 de creación del Programa Volver al Trabajo y su reglamentación en la Resolución MCH N° 84/2024, los jóvenes de entre 18 y 29 años que se encontraban participando del Potenciar Trabajo gestionado por el ex Ministerio de Desarrollo Social pueden incorporarse al Programa Volver al Trabajo desarrollado por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Los participantes de ambos Programas pueden registrarse en el PORTAL EMPLEO (www.portalempleo.gob.ar) elaborar su CV, a los fines de poder inscribirse o postularse en alguna de las prestaciones disponibles para la búsqueda de empleo.

PREGUNTA N° 1128

Se solicita brindar la información disponible sobre las políticas públicas que el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024, o tiene previsto implementar en el presente año, para prevenir y abordar el bullying y el grooming en el Sistema Educativo Nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en relación a la temática de la prevención al hostigamiento y acoso en contextos escolares se encuentra en proceso la actualización de la Guías de abordaje de situaciones complejas en las escuelas para facilitar la articulación ad-intra y ad-extra de la institución escolar.

A su vez, informa que se está articulando con organismos gubernamentales y no gubernamentales para desarrollar material de consulta, formación docente y orientación para familias en la temática.

Cada provincia desarrolla de manera autónoma otras líneas de prevención y acompañamiento.

Además, a nivel Nacional el área de Convivencia Escolar cuenta con un 0800 que brinda atención, contención y orientación.

También, desde Educación Afectivo-Sexual se aborda la temática articuladamente con Convivencia Escolar en conversatorios y material que próximamente estará en la plataforma de EDUC.ar.

Por último, desde el Programa de Educación Física salud y deporte se aborda la temática articuladamente con propuestas y estrategias de formación.

PREGUNTA N° 1129

Se solicita brindar la información disponible sobre las políticas públicas que el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado desde el 10/12/23 hasta el

31/06/2024, o tiene previsto implementar en el presente año, para prevenir y sancionar los ciberdelitos, en especial los vinculados a acosos y estafas digitales.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que desde la Dirección de Ciberdelito y Asuntos Cibernéticos se vienen realizando las siguientes acciones:

- Plan Federal de prevención de delitos tecnológicos y ciberdelitos (Resolución MS 75/22).
- Resolución Ciber-patrullaje (Resolución MS 710/24).
- Resolución UIAAS (Resolución MS 428/24).

PREGUNTA N° 1130

Se solicita brindar la información disponible sobre las políticas públicas que el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024, o tiene previsto implementar en el presente año, para promover pequeñas empresas y emprendimientos a cargo de jóvenes de hasta 29 años de edad.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que fortalecer el ecosistema emprendedor es esencial para impulsar la innovación, generar empleo y fomentar el crecimiento económico. Esta tarea es especialmente relevante en Argentina, donde en los últimos 16 años no ha habido un crecimiento significativo en la cantidad de empleadores, ni en los empleos formales creados por las PyMEs en los últimos años. La gravedad de la situación se refleja en que, durante este período, se han creado anualmente 60.000 empleadores, pero sin crecimiento neto, lo que indica que el mismo número de unidades empleadoras ha desaparecido cada año.

Para revertir esta situación crítica, se han emprendido esfuerzos para transformar la estructura macroeconómica del país. Entre las medidas adoptadas se encuentran la eliminación del déficit fiscal, la reducción de la inflación y de las tasas de interés, y el ordenamiento de otras variables, como el saneamiento del Banco Central y la normalización del comercio interior. Estas acciones buscan consolidar, con el tiempo, la disminución del riesgo país, eliminar las restricciones al flujo de capitales y reducir la carga impositiva, creando un entorno más favorable para emprender en Argentina.

Como parte de las medidas complementarias para crear capacidades mientras se estabilizan estos elementos macroeconómicos, se lanzó la plataforma "Capacitar", una herramienta de formación gratuita diseñada para potenciar emprendimientos y fomentar la competitividad y el crecimiento. Esta plataforma, fruto de una colaboración público-privada, ofrece más de 400 cursos en diversas temáticas, con un alto nivel de calidad, y busca también formar mesas de trabajo y espacios de colaboración para identificar necesidades comunes y generar soluciones colectivas.

En este sentido, aunque la mencionada herramienta no discrimina por edad, la plataforma "Capacitar" incluye un capítulo especial orientado a la capacitación de personas que buscan empleo, con un enfoque particular en los jóvenes. Desde su lanzamiento el 26 de junio de 2024, 35.237 personas de todas las

edades y regiones del país han utilizado la plataforma, que han elegido entre 59.194 cursos disponibles (al 7 de agosto), facilitados gracias a las alianzas público-privadas.

Además de las iniciativas formativas, se han implementado beneficios específicos para las PyMEs, que contribuyen a la protección y creación de empleo. Entre estos beneficios se incluyen las mencionadas en las respuestas a las preguntas 131 y 163 del presente informe.

PREGUNTA N° 1131

Se solicita brindar la información disponible sobre las políticas públicas, campañas sanitarias y de vacunación que el Poder Ejecutivo Nacional ha implementado desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024, o tiene previsto implementar en el presente año para concientizar, prevenir y controlar la epidemia de Dengue, Chikungunya y Zika, así como otros arbovirus

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Plan Integral para prevenir y controlar la epidemia de Dengue, Chikungunya y Zika, así como otros arbovirus, se encuentra disponible en <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/plan-de-abordaje-integral-dengue-2024-2025.pdf>

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 199 del presente informe.

PREGUNTA N° 1132

Se solicita brindar la información pública disponible sobre la cantidad de niñas, niños, y adolescentes menores de 18 años no escolarizadas/os en la educación obligatoria en los términos de la Ley N° 26.206, y sobre las políticas públicas implementadas desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024 para su ingreso, permanencia y terminalidad de la educación primaria y secundaria.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no cuenta con datos del primer semestre del ciclo 2024 correspondientes a "cantidad de niñas, niños, y adolescentes menores de 18 años no escolarizadas/os en la educación obligatoria". Se espera que los mismos estén completos para finales de este año.

Respecto a las políticas implementadas para "el ingreso, permanencia y terminalidad", se está trabajando en la implementación del Plan FINES y en el otorgamiento de becas que permitan que los alumnos puedan terminar la secundaria.

PREGUNTA N° 1133

Se solicita brindar la información pública que se encuentre disponible en el Poder Ejecutivo Nacional, en el Banco Central de la República Argentina, en el Instituto Nacional de Estadística y Censos, entre otros organismos, con relación al endeudamiento y al sobreendeudamiento de las familias argentinas en el marco

de la Ley N° 21.526 y del ordenamiento jurídico vigente en la materia, desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, actualmente el INDEC no cuenta con estadísticas actualizadas sobre el “endeudamiento y sobreendeudamiento de las familias argentinas”.

Sin embargo, se está trabajando en el diseño y planificación de una nueva Encuesta Nacional Económica de los Hogares que formará parte del plan de Encuestas Hogares que el INDEC. La encuesta permitirá medir diferentes variables relacionadas los ingresos, los gastos de consumo, los hábitos de compras, el endeudamiento, entre otros indicadores.

A su vez, es necesario aclarar que la nueva encuesta está sujeta a la disponibilidad de recursos presupuestarios.

Por su parte, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, de acuerdo con la información disponible, el saldo de financiamiento a valores corrientes de las personas humanas (PH) con las entidades financieras (EEFF) fue de \$20,5 billones a junio de 2024, mientras que a diciembre de 2023 fue de \$11,4 billones. Asimismo, en el marco del financiamiento de las EEFF, el saldo promedio por deudor fue de \$1,5 millones a junio de 2024, mientras que a diciembre de 2023 fue de \$ 838 mil.

Dicha información, se publica habitualmente en el capítulo 4 del Informe de Inclusión Financiera del BCRA, en el cual se incluye el crédito a PH otorgado tanto por EEFF como por proveedores no financieros de crédito (PNFC) ([Informe de Inclusión Financiera](#) e [Indicadores de Inclusión Financiera](#)).

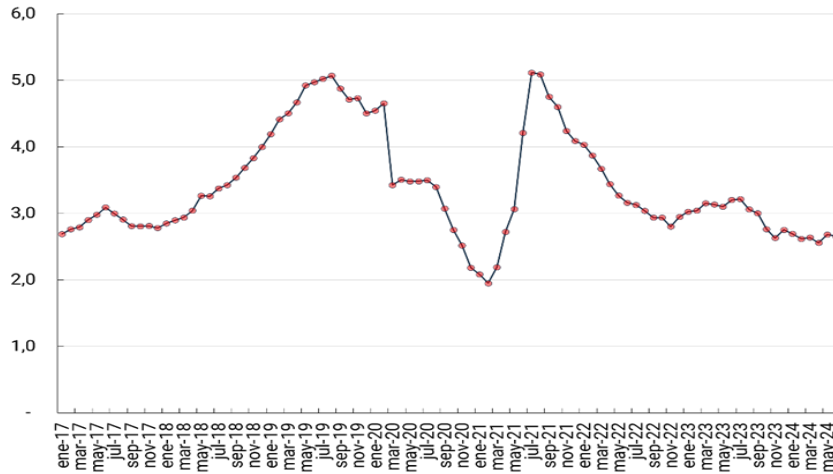
Sin embargo, a precios constantes de junio de 2024, entre diciembre de 2023 y junio de 2024, el saldo de financiamiento de las PH con las EEFF creció 0,3% mientras que el saldo promedio por deudor se mantuvo sin variaciones. A modo de complemento, se presenta un cuadro a continuación, con valores mensuales de las variables mencionadas desde enero de 2017 hasta junio de 2024.

Adicionalmente, el BCRA informa que la medición precisa del sobreendeudamiento de las familias requiere contar con información a nivel de individuo sobre el ingreso mensual, sus tenencias de activos y el valor mensual de las cuotas de los préstamos (así como el plazo, tasas de interés). Dado que el BCRA no cuenta con los datos para realizar dicho cálculo, se presentan medidas indirectas que colaboran en la comprensión del estado de situación del tema.

1. En los últimos 2 años, el saldo de financiamiento de las PH con las EEFF en situación irregular (Para el cálculo de deudores en situación regular, se consideran las personas humanas en clasificadas en la Situación 1 y 2) representó como máximo el 3,2% del saldo total. En junio de 2024, dicho ratio se ubicó en 2,7% (Gráfico 1).

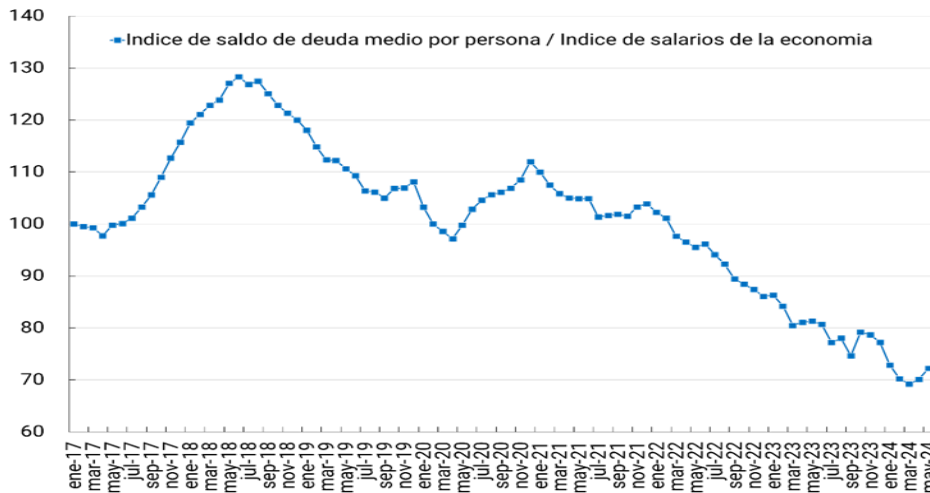
2. En los últimos años, el índice que relaciona el saldo medio de financiamiento por persona respecto del índice de salario de la economía ([Índice de salarios, INDEC](#)) mostró una tendencia decreciente. La relación entre ambas variables indica que las PH trabajadoras requieren menor cantidad de salarios mensuales para cancelar su stock de deuda con las EEFF (Gráfico 2).

Gráfico 1 | Porcentaje del saldo de financiamiento de personas humanas en situación irregular con entidades financieras



Fuente | BCRA

Gráfico 2 | Índice de saldo promedio de financiamiento por deudor respecto del ingreso salarial mensual



Fuente | BCRA e INDEC

Nota: El indicador se construyó a partir del cociente entre el saldo de financiamiento promedio de las personas humanas con EEFF y el índice total de salarios de la economía.

PREGUNTA N° 1134

Se solicita informar las políticas públicas del PEN, desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024, destinadas al abordaje integral del endeudamiento y el sobreendeudamiento de las familias argentinas, detallando si ha dispuesto o si tiene previsto disponer o implementar programas de créditos bancarios y no bancarios con costos financieros y tasas de interés subsidiadas con garantía pública para contribuir al alivio financiero y al desendeudamiento de las familias.

Se solicita informar si el Poder Ejecutivo Nacional, desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024, ha implementado o si tiene previsto implementar programas de prevención y abordaje de la vulnerabilidad financiera de las familias argentinas, y si ha desarrollado o si tiene previsto desarrollar indicadores de vulnerabilidad financiera.

RESPUESTA

Cuando asumió el presidente Javier Milei el 10 de diciembre pasado, la situación de la economía era crítica. La inflación estaba descontrolada; el déficit fiscal, desatado y con reservas negativas en el BCRA. Entre otros indicadores económicos, la situación de las familias argentinas era igualmente preocupante. En ese sentido, y teniendo en cuenta esto, el Gobierno Nacional está llevando adelante el programa de estabilización económico más importante de la historia, bajando la inflación y sentando las bases para una recuperación sólida y constante. El objetivo del Gobierno es mejorar la situación de las familias, de las empresas y de todos los argentinos. Y lo está llevando a cabo de la manera más seria posible, haciendo un cambio total y de base, para transformar el país y que, de esta manera, todos los sectores

PREGUNTA N° 1135

Se solicita informar los programas y acciones del Poder Ejecutivo Nacional para el abordaje, la prevención y la atención de la ludopatía de toda la población en general, y en particular la ludopatía digital de niñas, niños y adolescentes, desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024.

RESPUESTA

La información que solicita puede consultarla en las respuestas a la Pregunta N° 123 y a la Pregunta N° 923 del presente informe.

PREGUNTA N° 1136

Se solicita informar si el Poder Ejecutivo Nacional ha aumentado y actualizado, desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024, o tiene previsto aumentar en el presente año, las partidas presupuestarias destinadas al afectivo cumplimiento de la Ley N° Ley 26.657 y al ordenamiento jurídico vigente en la materia.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el presupuesto total destinado a Salud Mental se compone de todas las partidas presupuestarias que asignan recursos a salud mental en el ámbito nacional, tales como PAMI, Anses, Hospitales Nacionales, SEDRONAR, ANDis, entre otros.

Puede consultar información al respecto en las respuestas a las Preguntas N° 909 del presente informe y N° 191 del Informe 133.

PREGUNTA N° 1137

Se solicita informar si el Poder Ejecutivo Nacional ha brindado, desde el 10/12/23 hasta el 31/06/2024, o si tiene previsto brindar en el presente año, asistencia técnica y económica a las Provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el abordaje de la falta suficiente de médicos/as pediatras y para el fortalecimiento de las/os mismas/os en todo el territorio nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento tiene dentro de sus competencias la de financiar e intervenir, a través del Examen Único y el Concurso Unificado, en las adjudicaciones de becas nacionales en el área de la salud.

Actualmente, se cuenta con 626 residentes activos en la especialidad de pediatría.

A su vez, a los fines de fortalecer e impulsar esta especialidad, se otorgaron 236 cupos totales para el ingreso a la misma en todo el territorio nacional, correspondiendo 221 cupos a residencias básicas y 15 cupos para jefes de residencias.

Por último, y con respecto a la formación en pediatría, se informa que dicha Dirección Nacional, se encuentra desarrollando una capacitación de alcance nacional para las residencias de esta especialidad, tendiente a la homogeneización de los contenidos teórico-prácticos de la misma.

PREGUNTA N° 1138

Se solicita informar si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto declarar la emergencia en materia de prevención y atención de consumos problemáticos aumentando y actualizando las partidas presupuestarias en el presente año destinadas al efectivo cumplimiento de Ley N° 26.934 y al ordenamiento jurídico vigente en la materia.

RESPUESTA

La Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina del Ministerio de Salud (Sedronar) informa que no tiene previsto declarar la emergencia en materia de prevención y atención de consumos problemáticos.

PREGUNTA N° 1139

Cambio climático ¿Qué acciones concretas se tomarán para abordar el desafío del cambio climático? ¿Cuáles serán las estrategias para avanzar en la transición energética y la protección del ambiente? ¿Qué órganos de aplicación y autoridades ejercerán el control efectivo de la puesta en marcha, estudios de factibilidad, de impacto ambiental, y el desarrollo y cumplimiento de los

parámetros ambientales en los proyectos de inversión que serán VPU enmarcado en RIGI.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes sostiene en línea con la presentación de la Segunda NDC y su actualización y en cumplimiento con la Ley 27.520 de Presupuestos Mínimos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático Global, la República Argentina desarrolló y aprobó el Segundo Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAYMCC) (ver resolución MAYS 146/2023). Este contiene las acciones específicas para cumplir con los compromisos internacionales asumidos. Además, se presentó a principios del presente año un informe de avance de medidas del PNAYMCC indicando el monitoreo de las medidas que poseían metas al 2023. La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que puede consultarse la información al respecto en:

https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/pnaymcc_2022_-_vf_resol.pdf

El PNAYMCC cuenta con la línea estratégica Transición Energética que incluye medidas específicas de adaptación y mitigación para el sector. La implementación de dichas medidas depende específicamente del área sustantiva, de acuerdo de establece en el propio Plan.

En cuanto a la Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) de los proyectos enmarcados en el RIGI, los mismos son instrumentos de gestión ambiental propios de las jurisdicciones donde se radiquen los proyectos (Provincias), siendo estas jurisdicciones las que deban emitir los permisos específicos según su normativa y evaluación. En la mayor parte de las jurisdicciones para la radicación de proyectos industriales o de infraestructura es necesario contar con la zonificación conforme y los permisos ambientales y de uso de recursos (agua, por ejemplo), específicos.

Para el caso de los proyectos desarrollados en territorio de jurisdicción nacional (plataforma continental, parques nacionales, entre otros), los estudios ambientales serán evaluados por la Dirección Nacional de Evaluación Ambiental de la Subsecretaría de Ambiente de Nación, en el marco de los requerimientos normativos aplicables.

La información sobre qué programas existen o se piensan implementar relacionados al manejo de fuego e incendios forestales y los recursos humanos y económicos destinados a tales fines, que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 38, N°474 y N°694 del presente informe.

PREGUNTA N° 1140

Crecimiento económico y empleo: ¿Qué dispositivos o planes concretos existen al día de hoy para incorporar a la economía formal la llamada economía popular, en concreto frente a la virtual eliminación del monotributo social?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información relativa a los programas sociales activos se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 914 del presente Informe.

Asimismo, en función de la modificación de la Ley 24.977- Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes por la Ley de Medidas Fiscales N° 27.743; y del Decreto Reglamentario 1/10, por el Decreto 661/24, la categoría tributaria denominada Monotributo Social se encuentra vigente.

PREGUNTA N° 1141

Crecimiento económico y empleo:

Atento a la caída y la retracción sostenida en los niveles de empleo y economía:

¿Cuáles son los planes y políticas del gobierno para impulsar el crecimiento económico y la generación de nuevos empleos?

¿Qué políticas y programas se implementarán para apoyar a los sectores productivos y fomentar la inversión?

RESPUESTA

La información que Ud. Solicita, podrá encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 927 del presente informe.

PREGUNTA N° 1142

Legislativas – DNU – Facultades Delegadas

Dado el nulo tratamiento que se ha dado en Cámara de Diputados y la ausencia de funcionamiento eficaz de la Comisión Bicameral para los Decretos de Necesidad y Urgencia.

¿Qué mecanismo de comunicación adoptará la Jefatura de Gabinete para eventual dictado de Decretos de Necesidad y Urgencia? ¿Intimará la Jefatura de Gabinete, como es propio de sus funciones de coordinación y relación con este Honorable Congreso de la Nación, al presidente de la Cámara de Diputados para dar tratamiento al DNU 70/2023?

¿Qué avance y detalle puede rendir ante este Honorable Congreso de la Nación de la designación de directores de Empresas Públicas, los criterios aplicados y los planes de acción, de presupuesto y proyección de transformación o privatización puestos en marcha?

¿En qué plazo y mecanismos pondrá a disposición y control de este Honorable Congreso de la Nación todos los actos y decisiones, resoluciones y decretos que sean derivados de los poderes recientemente delegados?

¿En qué fecha y bajo qué mecanismo emplazará a las Provincias a confluir en una puesta en vigor, actualización y eventual acuerdo de las Leyes Acuerdo, como es y sería un eventual nuevo régimen de Coparticipación?

RESPUESTA

Se informa que en la Ley 26.122 se encuentra reglamentado el proceso para los Decretos de Necesidad y Urgencia y el rol que debe tomar el congreso y la relación que tendrá con el Ejecutivo.

Con respecto a los actos realizados en el marco de las delegaciones aprobadas por el Congreso en el Ley Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos se procederá de acuerdo a los términos sancionados en dicha ley y en su posterior reglamentación en los correspondientes decretos reglamentarios.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que la designación de directores de las Empresas Públicas se realiza por Asamblea convocada conforme indica el Estatuto de la sociedad.

Ahora bien, con el dictado del Decreto N° 19/24 se estableció que *“la designación de directores o interventores de sociedades estatales, sociedades con participación estatal o cualquier otra forma empresaria donde el Estado, en uso de sus derechos de participación o representación, deba designar autoridades debe contar con la previa y expresa intervención de la SECRETARÍA DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS; y que “las Jurisdicciones en cuya órbita se encuentren las sociedades mencionadas en el artículo 1° deberán remitir a la SECRETARÍA DE EMPRESAS Y SOCIEDADES DEL ESTADO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, para su intervención previa y con una anticipación mínima de DIEZ (10) días a la Asamblea o acto de designación de directores o interventores de sociedades, la fundamentación de la designación propiciada, a la que se deberá acompañar el Curriculum Vitae del candidato y la información que resulte pertinente para acreditar la idoneidad que el caso amerita.”*

Con el dictado del Decreto N° 644/24 el 18 de julio de 2024 dejó sin efecto la Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado por lo que el Decreto N° 19/2024, si bien mantuvo su vigencia, dejó de existir su autoridad de aplicación.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por dicho decreto, las empresas y Sociedades del Estado volvieron a su jurisdicción y actualmente son quienes ejercen los derechos de accionistas en las empresas y sociedades del estado que se encuentran bajo su jurisdicción y son quienes eligen a sus directores.

A su vez, debe tenerse presente que mediante dicho decreto se creó la Unidad Ejecutora Especial Transitoria “AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS”, por lo cual se está trabajando con las jurisdicciones, las empresas y Sociedades del Estado en los distintos planes de acción y presupuesto.

Conforme a las proyecciones de transformación y privatización, debe verse lo dispuesto por el Título III “REFORMA DEL ESTADO”, Capítulo II “TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS DEL ESTADO EN SOCIEDADES ANÓNIMAS” del DNU N° 70/2024, el artículo 4° y el Capítulo II de la Ley N° 27.742.

PREGUNTA N° 1143

Transporte. ¿Como se afrontará la quita del fondo compensador para el sostenimiento de la ecuación económica financiera del transporte público terrestre en el interior del país?

¿Qué política de sostenimiento se aplicará a la red de transporte público a nivel nacional, y bajo qué índices y criterios de distribución se fijarán las asignaciones presupuestarias y subsidios sobre el transporte público terrestre?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 968 del presente informe.

PREGUNTA N° 1144

¿Tiene el Poder Ejecutivo Nacional alguna política pública proyectada para fortalecer la cadena de valor de los proveedores nacionales MiPYME en la cadena de valor en la industria minera?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) prevé y proyecta un impulso a la cadena de valor de proveedores locales para la industria minera:

Artículo 174 inciso L). - Plan de desarrollo de proveedores locales: deberá contener un compromiso de contratación de proveedores locales respecto de bienes y/u obras para el desarrollo del Proyecto equivalente como mínimo al veinte por ciento (20%) de la totalidad del monto de inversión destinado al pago de proveedores correspondiente al Proyecto, siempre y cuando la oferta de proveedores locales se encuentre disponible y en condiciones de mercado en cuanto a precio y calidad. Dicho porcentaje mínimo deberá mantenerse durante las etapas de construcción y operación.

Ref. RIGI, Título VII de la ley Bases (64 artículos, del 164 al 228).

Adicionalmente, se están readecuando herramientas basadas en la competitividad, asociativismo, capacidades y estandarización de los actores de la cadena de valor minera de acuerdo con estándares internacionales en el desarrollo de proveedores como los implementados por Australia o Canadá, poniendo foco en el potencial exportador de los proveedores locales de la industria minera.

PREGUNTA N° 1145

En el Presupuesto 2023, prorrogado, figuraba la construcción de defensas en la RN 40 (Belén - Río Agua Clara, km 4.094-4.102), la repavimentación de calzada en la RN 40 (Límite La Rioja/Catamarca - Río Agua Clara, km 4.009,16 - 4.103,14), la repavimentación en la RN 60 (Límite La Rioja/Catamarca - Tinogasta, km 1.257,23 - 1.320,65) y la RN 38 (Límite La Rioja/Catamarca - Río Ongoli, km 506,02 - 570,24).

¿Las obras de mantenimiento han sido iniciadas?

¿Cuál es el grado de avance y el porcentaje de ejecución de las partidas asignadas?

Proporcione información sobre las contrataciones realizadas.

Se llevan a cabo con personal de la Dirección Nacional de Vialidad o de la provincia de Catamarca?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales tres corresponden a la provincia de Catamarca. Sin perjuicio de ello, se hace saber que las obras consultadas se encuentran en estado proyecto en evaluación. Mientras tanto, los tramos en cuestión, son mantenidos a través de personal propio del 11° Distrito-Catamarca.

Vialidad Nacional no ha suspendido el financiamiento de ninguna obra en fase de ejecución, incluyendo las de infraestructura vial. Sin embargo, estas se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial. A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición: compra de asfalto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

PREGUNTA N° 1146

En el Presupuesto 2023, prorrogado, se establecieron varias obras. Estas incluyen: Exploración de Yacimientos de Uranio de Tipo Superficial en las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca; Construcción de la Presa Ampajango; Construcción de la Presa Río Hondo; Rehabilitación y Refuncionalización del Dique La Cañada; Rehabilitación y Refuncionalización del Dique El Jumeal; y Rehabilitación y Refuncionalización del Dique Sumampa.

¿Cuál es el avance y porcentaje de ejecución de las partidas asignadas?

¿Se están llevando a cabo por la administración pública, mediante contrataciones con privados?

Proporcione detalles sobre las contrataciones ejecutadas por la administración para la ejecución.

¿Cuál es la variación interanual de la ejecución devengada entre 2024 y 2023?

RESPUESTA

Los Proyectos mencionados no se encuentran contemplados en el Presupuesto de la Secretaría de Energía.

El proyecto Exploración de Yacimientos de Uranio de Tipo Superficial en las provincias de Jujuy, Salta y Catamarca se encuentra contemplado en el Presupuesto bajo la órbita de la Comisión de Energía Atómica en su Programa 24: Suministros y Tecnología del Ciclo de Combustible Nuclear. Sí es un proyecto de la comisión (24.0.27.0.51). Actualmente no cuenta con crédito.

El proyecto Construcción de la Presa Ampajango; Construcción de la Presa Río Hondo; Rehabilitación y Refuncionalización del Dique La Cañada; Rehabilitación y Refuncionalización del Dique El Jumeal; y Rehabilitación y Refuncionalización del Dique Sumampa: Se encuentran contemplados en el Presupuesto bajo la

órbita del ex Ministerio de Obras Públicas en su Programa 76: Desarrollo de la Infraestructura Hidráulica.

PREGUNTA N° 1147

En la planilla 18 del presupuesto 2023, prorrogado, las obras de construcción de la Escuela Secundaria en el Complejo Urbanístico Valle Chico, y la Escuela Secundaria Rural N° 25 en Saujil, ambas en la plantilla Anexa al Art.11° de Contratación de Obras de Inversión con Incidencia en Ejercicios Futuros, financiadas por la CAF N° 11545, Subsecretaría de Gestión Administrativa.

¿Cuál es el estado de avance de estas construcciones?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, con respecto a las obras de construcción de la Escuela Secundaria en el Complejo Urbanístico Valle Chico, y la Escuela Secundaria Rural N° 25 en Saujil propuestas para ser financiadas por el préstamo de la CAF N°11545, la provincia de Catamarca, comitente y responsable principal de la obra de acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 2295/22 del entonces Ministerio de Educación, las licitaciones de ambas obras fracasaron.

PREGUNTA N° 1148

En la Planilla 18, Jurisdicción Catamarca, de la Prórroga del Presupuesto 2023, según el Decreto 88/2023, figuran: Construcciones de Obras Viales fuera de la Red Vial Nacional por \$5.052.796 (miles de pesos) (Obras por Transferencia a Provincias y Municipios).

¿Cuál es el estado detallado de estas obras, incluyendo avance, porcentaje de ejecución y variación interanual?

¿Qué destino tuvieron los recursos si no se ejecutaron las obras?

Si no se ejecutaron, ¿qué razones macroeconómicas lo explican?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales tres corresponden a la provincia de Catamarca. Sin perjuicio de ello, a continuación, se detalla estado de la cartera de obras para la referida provincia:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
REHABILITACION RN 38	RN 0038	T-01: EL PORTEZUELO - LA MERCED	42,1	\$ 246	47%	39%	NEUTRALIZADA
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 441 (RN 38)	RN 0038	T-01: FIN AV. CIRCUNVALACIÓN - LTE. CON TUCUMÁN	66,2	\$ 7.453	17%	9%	EN EJECUCION
Campamento La Viñita	RN 0038	T-01: RÍO ONGOLU - CATAMARCA	0,0	\$ 119	0%	0%	PROYECTO
Pavimentación RN 40 en Catamarca	RN 0040	T-01: LTE. C/ LA RIOJA - BELEN	5,3	\$ 455	9%	9%	PARALIZADA
Mantenimiento Rutinario - CAT	RN 0060	T-01: Tinogasta - Lte. Chile	248,5	\$ 1.893	76%	59%	PARALIZADA
REPARACION RN 60 - CATAMARCA	RN 0060	T-01: EMP. R.N. 38 - L. CATAMARCA / LA RIOJA	43,5	\$ 622	0%	0%	EN LICITACION
Conservación Mejorativa RN 60 - Catamarca	RN 0060	T-01: TINOGASTA - LA GRUTA	226,0	\$ -			PROYECTO
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 408A (RN 60, RN 157) - Catamarca	RN 0060 / RN 0157	T-01: EMP. R.N N°. 60 - EMP. R.P. N° 20 RECREO / T-01: LTE. C/ CORDOBA - EMP. RP N° 20 / T-02: EMP. RUTA PROV. N° 20 -SAN ANTONIO DE LA PAZ / T-03: SAN ANTONIO DE LA PAZ - EMP. RUTA NAC. N° 64 (LAVALLE)	114,4	\$ 46.541	13%	6%	EN EJECUCION

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Por otro lado, las obras que en su momento Vialidad Nacional celebró convenios para el financiamiento de obras fuera de la Red Vial Nacional, las cuales deberá continuar el Estado provincial.

PREGUNTA N° 1149

En relación con la reciente sanción del RIGI, le solicito que informe:

¿Existe alguna previsión o análisis prospectivo sobre el impacto que la sanción del RIGI generaría en la industria minera?

¿Cuál es el estimado del impacto que esta medida tendría en el PIB?

¿Qué metodologías y criterios se utilizaron para realizar dicho análisis?

¿Cómo se espera que el RIGI influya en la inversión extranjera en el sector minero?

Puede informar cuando se procederá a la reglamentación del RIGI.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 472 del presente informe.

PREGUNTA N° 1150

DIOXITEK

El Estado Nacional, mediante convenio homologado en los autos DIOXITEK SA c/ MUNICIPALIDAD DE CORDOBA s/ ACCION MERAMENTE DECLARATIVA DE INCONSTITUCIONALIDAD (Expte. N° 30598/2016) que tramitan en el Juzgado Federal de Córdoba N° 3, convino con la Municipalidad de Córdoba y se obligó a cumplir con las tareas de traslado y relocalización de la plata de producción de UO2 dióxido de uranio de esa ciudad, toda vez que la misma se halla sobre un predio urbano, en un plazo de un año y medio.

Debido a la magnitud de la obra DIOXITEK SA solicito la prórroga del plazo convenido por diversas circunstancias que surgen de los informes de avance de obra que oportunamente DIOXITEK SA acredito ante la MUNICIPALIDAD y el Juzgado Federal N°3. A diciembre de 2023 Dioxitek SA acredito ante las

autoridades judiciales y municipales, que la construye en la Provincia de Formosa denominada Nueva Planta de Conversión de Uranio (NPU) la cual se encuentra con un grado de avance que supera el 80%, con una inversión estimada hasta ese momento de 250 millones de dólares. Informe: ¿ porque el gobierno nacional de manera unilateral incumple el acuerdo homologado en sede judicial, decidiendo no culminar la obra de construcción en La Provincia de Formosa y de este modo poniendo en riesgo la operación de producción de UO2 en Córdoba, toda vez que la operación de la planta en Córdoba está sujeta a la finalización de la planta en Formosa.?

Informe el costo económico y el perjuicio patrimonial que genera la paralización de la obra. Informe de qué manera remediara la perdida de los USD 250 MM invertidos en la nueva planta de producción de UO2.

Informe si evaluaron las consecuencias y penales que podrían tener las decisiones que se tomaron al paralizar la obra y cuáles fueron los resultados de tales análisis.

RESPUESTA

Desde el ministerio de Economía se informa que a la fecha no hay ninguna decisión ni comunicación del Gobierno Nacional en donde se informe o solicite a DIOXITEK no culminar o no continuar la Obra NPU en la Provincia de Formosa.

Por otra parte, se informa que con fecha 30 de diciembre de 2021 el Juzgado interviniente homologó un nuevo acuerdo judicial suscripto entre las Partes, que prorroga el retiro de la planta al 31 de diciembre de 2024. En dicho marco DIOXITEK SA se encuentra obligada a presentar semestralmente ante el juzgado informes vinculados al grado de avance del proyecto de Nueva Planta de Producción de UO2 en la Provincia de Formosa, junto a un Informe Ambiental cuyo objeto será informar las acciones que se llevan a cabo en la planta de Córdoba en dicha materia.

El 05 de abril de 2024 fue acreditada en la causa, la constancia de presentación de fecha 04 de abril de 2024 en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y Cambio Climático – Secretaría de Gestión Ambiental y Sostenibilidad de la Municipalidad de Córdoba, del Informe Periódico de Avance AA de la PPUO2 correspondiente al periodo noviembre 2023- marzo 2024.

A la fecha, se está conversando a nivel técnico con la municipalidad de Córdoba para gestionar la continuidad de la operación, cumpliendo la normativa vigente y los compromisos asumidos entre las partes.

Primero, se aclara que a diciembre de 2023 el avance total del proyecto era de 69.5 %, lo que corresponde a USD149 millones, y el monto total de la obra a esa fecha se estimaba en USD214.5 millones.

Durante la gestión anterior de Gobierno, en el mes de septiembre del 2023 se dejaron de recibir partidas de parte de Tesoro de la Nación, por lo que el ritmo de la obra se ha disminuido y DIOXITEK se encuentra en una situación deudora con algunos proveedores, pero de ninguna manera se ha detenido la obra.

Por lo expuesto, al momento no hay un perjuicio patrimonial dado que se están haciendo las inversiones y tomando todos los recaudos para que esta ralentización no perjudique la infraestructura y los equipos existentes en la NPU.

No se ha efectuado el análisis de eventuales consecuencias penales, toda vez que como se ha mencionado más arriba, no se ha solicitado o instruido a DIOXITEK a no culminar la obra.

PREGUNTA N° 1151

EMERGENCIA AGROPECUARIA. En la página de presupuesto abierto, en el ejercicio inicial para el Programa 59-de Políticas para la Gestión del Riesgo Agropecuario no se le asignó ningún fondo presupuestario. En la actualidad el fondo es de 16.000 millones de pesos sin embargo aún cuando en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Santa Cruz y Chubut han padecido en cada caso eventos de sequía, heladas, nevada y granizo, entre otras, en más de 8 meses de gobierno no se ha ejecutado, ni devengado monto alguno para acompañar los productores afectados como prevé la ley de emergencia. En este marco,

¿Cuál ha sido el motivo por el cual el Gobierno Nacional no ha asistido financiera y económicamente a los productores que han padecido daños económicos por estos eventos?

Dados los distintos eventos climáticos y biológicos que afectan a la producción agropecuaria y que varias provincias han decretado o resuelto por medio de actos administrativos provinciales certificar distintos grados de emergencias a sus productores locales y dado que el Presidente Javier Milei ha mencionado discursivamente que la carga impositiva es uno de los problemas centrales de nuestro país, sin embargo, no solo no bajo impuestos al sector agropecuario, sino que en caso de no homologar a nivel Nacional las emergencias de las provincias los productores en Emergencia y desastre agropecuario seguirán tributando aún a pesar de la grave situación climática y biológica.

¿Cuáles emergencias homologó la Nación desde el inicio de su gobierno (10 de diciembre 2023)?

¿Cuántos productores fueron alcanzados por los beneficios previstos en la ley 26.509 posterior al 10 de diciembre del 2023?

¿Cuántos productores de vieron beneficiados por aportes directos y que montos?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que, de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley 26.509 de Emergencia Agropecuaria, antes de asistir a los productores afectados, es necesario que las emergencias agropecuarias sean declaradas por las Provincias, sean presentadas por ellas ante la CNEyDA, se emita una recomendación de la Comisión y se declare la emergencia nacional. A partir de allí, se trabaja puntualmente en los convenios o medidas necesarias para asistir a los productores o a las instituciones nacionales o provinciales que trabajen en las medidas paliativas de los efectos de los fenómenos acaecidos. Como veremos en los párrafos siguientes, para algunas de las provincias mencionadas, las declaraciones ya se produjeron y otras están en trámite. El Ministerio de Economía se encuentra trabajando en los convenios y medidas de asistencia específica junto a las provincias con emergencia declarada.

Respecto de las emergencias ya declaradas, son las siguientes:

- Resolución MEC 41/2024, Provincia de Misiones - Tormentas de granizo, fuertes vientos e intensas precipitaciones
- Resolución MEC 679/2024, Provincia de Santa Cruz - Nevadas intensas y temperaturas extremas bajo cero
- Resolución MEC 680/2024, Provincia del Chubut - Nevadas intensas
- Resolución MEC 681/2024, Provincia de Río Negro - Nevadas intensas y fríos extremos

Asimismo, se encuentran en trámite las siguientes:

- Río Negro: Decreto N° 121/24 de fecha 21 de febrero de 2024 (Evento: heladas intensas, vientos fuertes y granizo).
- Río Negro: Decreto N° 19 de fecha 17 julio de 2024. (Evento: Sequía)
- Provincia del Chaco: Decreto N° 575 de fecha 23 de abril de 2024 (Evento: Déficit hídrico).
- Provincia de Buenos Aires: Decreto N° 50 de fecha 17 de enero de 2024 (Evento Sequía).
- Provincia de La Pampa: Decretos N° 1931 de fecha 30 de mayo de 2024 y N° 2989 de fecha 24 de julio de 2024 (Evento: Sequía)

Respecto de los potenciales beneficiarios de las emergencias ya declaradas, según lo estimado por las Provincias, al momento de solicitar el tratamiento de la Declaración de la Emergencia y/o Desastre Agropecuario, podría alcanzarse con los beneficios de la Ley 26.509, en la Provincia de Misiones a 455 explotaciones de yerba mate, 53 productores de té, 235 productores de maíz, 275 productores de mandioca, 260 productores de tabaco, 21 productores de cítricos, 89 productores horticultores, 89 productores de frutas tropicales, aproximadamente 200 productores tamberos, 38 apicultores y 11 productores avícolas; en la Provincia de Río Negro a 848 productores ganaderos; en la Provincia del Chubut a 828 productores ganaderos; en la Provincia de Santa Cruz a 421 productores ganaderos.

Desde el Gobierno Nacional se destinará la suma de \$1.300 millones para asistir a las provincias patagónicas afectadas por las intensas nevadas.

Los fondos, provenientes del Ministerio de Economía, se destinarán a acompañar a productores de Santa Cruz, Chubut y Río Negro en la compra de alimento para el ganado ovino, combustible y alquiler de maquinaria.

La Provincia de Santa Cruz recibirá \$500 millones, que se destinarán a la compra de alimento para el ganado ovino y combustible; para que maquinaria pueda abrir caminos, sobre todo en las localidades más afectadas como Las Heras, Perito Moreno y Fuentes del Coyte.

La Provincia de Chubut recibirá \$300 millones, la mitad será destinada al alquiler de maquinaria y la otra mitad a la compra de alimentos para el ganado ovino.

Mientras que la provincia de Río Negro recibirá \$200 millones, para la compra de alimentos para ganado ovino.

Además, se destinarán, adicionalmente, \$300 millones para financiar el gasto en combustible de las Fuerza Aérea Argentina que colaborará en la ayuda en las distintas provincias, a través de hasta 2 o 3 vuelos transportando cada uno hasta 12 toneladas de alimentos o kits de emergencia, apoyo de 2 helicópteros

disponibles de Chubut para llevar alimentos a zonas aisladas, rescatar personas y observación aérea en zonas de difícil acceso, vuelos con avión Twin Otter (apto Antártida y disponible en Santa Cruz, que transporta hasta 18 pasajeros, evacuaciones y pequeñas cargas) y vehículos blindados a oruga de Río Negro, Chubut y Santa Cruz para apertura de caminos y brechas, rescate de personas, transporte terrestre de alimentos para personas aisladas y transporte de alimento ganado ovino.

PREGUNTA N° 1152

FAO. La capacidad agro-bio-productiva argentina, es de una importancia estratégica que no duda ninguna fuerza política. En este sentido en consecuencia tampoco hay dudas de la necesidad de fortalecer el rol negociador del gobierno nacional a través de la cancillería, en todos los espacios político-institucionales donde estén en juego los intereses de nuestra producción agro-bio-industrial.

En este sentido hemos recibimos con gran preocupación las manifestaciones vertidas en diversas reuniones con representantes del sector privado, donde han expresaron haber sido informados de la intención del Gobierno de cerrar la Representación Permanente de la Argentina ante la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fondo para el Desarrollo Agrícola (FIDA) y Programa Mundial de Alimentos (PMA), para ser absorbida por la Embajada Argentina en Italia.

Por considerar esta cuestión de alto nivel estratégico para el país, es que solicitamos nos informe cual ha sido el motivo estratégico de que Argentina no mantenga su Representación Permanente ante las organismos de Naciones Unidas (FAO, FIDA y PMA), competentes en materia de seguridad alimentaria global y de qué manera han cuantificado los potenciales perjuicios a los interés productivos de nuestro sector.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que, al momento, la Misión Permanente de la República Argentina ante la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fondo para el Desarrollo Agrícola (FIDA) y Programa Mundial de Alimentos (PMA) se encuentra en su sede habitual y funcionando normalmente. No obstante, en un contexto de restricciones presupuestaria, se están evaluando funcionalidades de algunas de nuestras representaciones en el exterior.

PREGUNTA N° 1153

LOBESIA BOTRANA. Los recortes presupuestarios que realiza el gobierno, responden a políticas económicas de shock que se desacoplan de la lógica preventiva propia y acorde a los procesos biológicos como es la afectación de la Lobesia Botana. Esta plaga es la principal amenaza de la vitivinicultura de Mendoza, el resto del cuyo, y que puede ocasionar una merma en la producción de vid del 50%.

Las larvas se alimentan de las flores o de los granos causando el daño que produce daños directos provocando pérdidas en los volúmenes de producción, menor rendimiento por planta y afectando la calidad de la fruta tanto para consumo en fresco como para vinificación. Asimismo, favorece el ataque de diversos hongos patógenos que provocan la podredumbre del racimo. En uva para vinificar, los residuos que dejan estos hongos transmiten mal olor y sabor a los vinos (daños indirectos)

Además de los daños productivos y de calidad, esta plaga causa importantes perjuicios económicos a través de las regulaciones que imponen los países importadores en el comercio internacional.

Este recorte necesita un análisis profundo ya que desatender este tipo de medidas lejos de generar ahorro puede tener consecuencias muy costosas en el fisco tanto por mayores erogaciones para atender sus consecuencias en el daño productivo como en pérdida en la recaudación

Por lo tanto:

¿Cuál es el motivo para avanzar con la medida?

¿Cuáles son los modelos y evaluaciones de riesgo para abandonar intempestivamente con la medida sin graduaciones?

¿Cuáles son los impactos que analizaron al momento de tomar la medida?

RESPUESTA

La información por Usted solicitada, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 839 del presente informe.

PREGUNTA N° 1154

OBRAS. Las obras de infraestructura eléctrica son fundamentales para el desarrollo regional, en este sentido queremos saber:

¿Cuál es el estado de situación y qué solución proponen para la construcción y reubicación de la nueva torre 80 que permite el vínculo energético en 220 kv entre Guarambaré (Paraguay) y Clorinda (Argentina) y que fuera chocada y derribada por una barcaza en tiempos de inundaciones?

RESPUESTA

El ministerio de economía comunica que la torre 80, que permite el vínculo energético en 220 kv entre Guarambaré (Paraguay) y Clorinda (Argentina), fue desplazada de su fundación original, la misma se encuentra fuera de servicio. Se están analizando alternativas de financiamiento de la obra y se están realizando diversos análisis técnicos para su nuevo emplazamiento.

PREGUNTA N° 1155

OBRAS. Respecto de las obras públicas que se han paralizado en la Provincia de Formosa y en especial aquellas que tienen financiamiento internacional asignado, como por ejemplo el acueducto de la ruta nacional 86:

Informe las acciones y plazas a seguir luego de 8 meses de paralización de las mismas . En este mismo sentido, en que plazo tienen previsto saldar la enorme deuda con el sector privado por las obras con importantes grados de avance y que está llevando a una situación crítica.

Considerando que se continúa cobrando el impuesto a los combustibles ¿Cuáles son los motivos de la paralización de las obras? ¿En qué plazo remitirán los fondos recaudados a las provincias para que se puedan afrontar los trabajos de mantenimiento necesarios?

De igual manera e importancia las obras de saneamiento y viviendas han quedado en total abandono y paralización, dejando a grandes sectores de la población sin el acceso a bienes que mejoran notablemente la calidad de vida y el desarrollo humano, tales como los desagües pluviales en la ciudad de Formosa, de la avda. los pioneros, del cincuentenario, el acueducto de la zona sur; el acueducto y planta de agua potable de la ciudad de Villafañe, la planta de agua potable de la ciudad de laguna blanca o las 2450 viviendas en distintos grados de avance de obra:

¿Cuál es el motiva para motivo para interrumpir el flujo de financiamiento de las mismas y en qué plazo se prevé el reinicio de las mismas?.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Estado Nacional y la Provincia de Formosa firmaron un Convenio Marco para definir la financiación de obras públicas. La Provincia asumirá la financiación de las obras detalladas en el Anexo I, actualmente a cargo de entes del Sector Público Nacional, con la opción de rescindir contratos en caso de incumplimiento. El Estado Nacional seguirá financiando las obras del Anexo II, según disponibilidad presupuestaria. En cuanto a las obras del Anexo III, la Provincia gestionará con los municipios las posibles alternativas de financiación y ejecución, mientras que la Nación decidirá sobre la transferencia o rescisión de contratos, según corresponda.

La obra de la localidad de laguna blanca mencionada se refiere a la construcción de obra de toma, nueva planta potabilizadora y centros de distribución en laguna blanca- Formosa, tramitada bajo EX-2020-72746250-APN-ENOHSA#MOP. La misma tiene Reinicio de la obra desde 01/07/2024 y solicitud de ampliación de plazo de obra hasta 31/12/2025. Avance físico acumulado, según último certificado de obra aprobado del periodo Dic-23, 68.99%.

En lo que respecta al Proyecto Acueducto para el Desarrollo Social y Productivo - Río Paraguay - Villa General Güemes - Provincia de Formosa, que tiene financiamiento previsto en el Préstamo CAF 12150, aún no fue licitado.

La obra "Recuperación integral de la Avenida Italia entre Av. Gendarmería Nacional y Av. Diagonal - Ciudad de Formosa", prevista en Programa CAF 11553, posee contrato firmado en estado "A Iniciar".

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que, en materia de Vivienda, por medio de la Resolución 361/24 del Ministerio de Economía, se implementaron modificaciones al reglamento particular del "Programa Casa Propia- Construir Futuro". Asimismo, por resolución 368/24 del Ministerio de Economía, se modificó el Reglamento Particular del "Programa Reconstruir". En dichas modificaciones se formularon propuestas para superar la situación de

emergencia creada por las excepcionales condiciones económicas y sociales que el país padece, compartiendo esfuerzos entre la Nación y las provincias para alcanzar dicho objetivo.

En ese contexto se han firmado Acuerdos Marco con 16 provincias en donde Nación se compromete a cofinanciar diferentes obras de vivienda.

En el caso de la provincia de Formosa, se ha elevado un proyecto de Acuerdo a las autoridades competentes, sin tener respuesta al día de la fecha.

Por último, se informa que todas las provincias, mediante la coparticipación de la ley 24.464 (FONAVI), reciben fondos con destino a la generación de vivienda. En tal sentido, las provincias han recibido, por dicho concepto, más de 125 mil millones de pesos en el transcurso del corriente año.

En particular, la provincia de Formosa recibió fondos por ley FONAVI por la suma aproximada de 5.000 millones de pesos durante el transcurso del corriente año. Las transferencias se hacen en forma periódica desde el Banco de la Nación Argentina.

En materia de obras con financiamiento internacional toda la cartera de obras se encuentra en proceso de revisión y normalización, a la vez que se gestionan los expedientes para la transferencia de las certificaciones respectivas.

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión. En ese marco, las obras correspondientes a la provincia de Formosa se encuentran bajo análisis. Sin perjuicio de ello, a continuación, se detallan el estado de las mismas:

Obras correspondientes a la provincia de Formosa:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	Monto vigente (en millones)	Avance físico	Avance financiero	Estado
Corredor RN 11 Resistencia - Formosa	RN 0011	T-05: límite con la provincia de Chaco (KM 1.103,16) - Empalme RN N° 81 (KM 1.184,38)	6,4	\$ 17.481	7%	3%	Neutralizada
Corredor RN 11 Resistencia - Formosa	RN 0011	T-03: límite con la provincia de Chaco (KM 1.103,16) - Empalme RN N° 81 (KM 1.184,38)	20,5	\$ 18.575	74%	38%	Neutralizada
Corredor RN 11 Resistencia - Formosa	RN 0011	T-03: límite con la provincia de Chaco (KM 1.103,16) - Empalme RN N° 81 (KM 1.184,38)	16,3	\$ 15.115	73%	41%	Neutralizada
Corredor RN 11 Resistencia - Formosa	RN 0011	T-06: Cruz del Norte (KM 1170,32) - Virgen del Carmen (KM 1176,15)	1	\$ 1.898	99%	88%	Neutralizada
Rehabilitación y mantenimiento Malla 544	RN 0011/ RN AO11	T-01 : EMP R.N.N°11 - PTO. Pilcomayo / T-01:EMP R.P.N°1_ Limite con la Rep del Paraguay	161,9	\$ 3.651	118%	78%	Neutralizada
Rehabilitación y mantenimiento Malla 542	RN 0081	T-01: Pozo del Mortero - Limite con Salta	157,1	\$ 2.534	108%	72%	Neutralizada

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	Monto vigente (en millones)	Avance físico	Avance financiero	Estado
Rehabilitación RN 95 - Chaco	RN 0095	T-01 Acceso Castelli - Limite Chaco/Formosa	9,7	\$ 265	0%	0	Neutralizada
Reparación RN 95 - Formosa	RN 0095	T-02: EMP. R.N. N°81 - EMP R.N N°86 General Güemes	63,2	\$ 2.167	0%	0	Neutralizada

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Transporte.

Vialidad Nacional no ha suspendido el financiamiento de ninguna obra en fase de ejecución, incluyendo las de infraestructura vial. Sin embargo, estas se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial. A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición: compra de asfalto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

La información que usted necesita puede consultarla en la pregunta N° 441 del siguiente informe.

PREGUNTA N° 1156

Según información del Min. de Educación de la Provincia de Formosa, donde se evidencia el incumplimiento con las transferencia de recursos para las obras de infraestructura educativa, ¿en que plazos piensan saldar las deudas para dar continuidad a las mismas? habida cuenta del compromiso que tiene Nación con las provincias y/o en su defecto en que plazos saldaran las deudas ya contraídas de obras ejecutadas. (TOTAL PROGRAMA VUELTA AL AULA- CAF, TOTAL PROGRAMA INET, PROG 46 Y 37)

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el comitente y responsable principal de las obras y el pago de las obligaciones que de ellas surjan es la Provincia, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 2295/22 del entonces Ministerio de Educación y los contratos firmados por la Provincia con los contratistas.

En ese marco, la Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación llevó adelante un relevamiento y revisión de todas las obras que se encuentran en ejecución con financiamiento del Estado Nacional para definir junto con la provincia la priorización de las obras que tiene contratadas. A partir de este relevamiento y la disponibilidad financiera se le hizo una propuesta de convenio a la provincia donde se establecen las obras a continuar financiadas por la Nación y aquellas que puede asumir su financiamiento la provincia.

PREGUNTA N° 1157

El presidente Milei dijo en campaña: “Los trenes deberían ser privados, cuando teníamos el mejor sistema ferroviario del mundo eran ingleses” ¿Qué opinión

merece que el Reino Unido haya decidido estatizar el sistema ferroviario inglés? Volviendo a Argentina:¿Cuál es el plan de conservación y ampliación que llevarán a cabo en el sistema ferroviario federal?

RESPUESTA

La actualidad ha demostrado que la gestión estatal ha fracasado, sólo leyendo el informe de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), y tomando conocimiento de la deuda flotante existente en la empresa Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), se puede advertir las graves falencias en la administración de las empresas ferroviarias por parte del Estado.

La falta de planificación integral de obras, la ineficiencia en los planes de compras de repuestos y en definitiva la mala gestión de los recursos públicos han originado los motivos por los que existen menos frecuencias, menor cantidad de servicios, el sistema está en crisis y por ello, debimos decretar la emergencia ferroviaria.

PREGUNTA N° 1158

Instituto Nacional de Vitivinicultura

Antes los anuncios por parte del PEN de la reestructuración de organismos centralizados y descentralizados ¿Cuál es el destino que se le dará al Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV)? ¿Mantendrá su estructura funcional y su desconcentración en el territorio nacional?

RESPUESTA

El Instituto Nacional de Vitivinicultura es un organismo científico técnico de fiscalización y control de productos vitivinícolas y alcoholes, que garantizan la genuinidad y aptitud para el consumo. Es autoridad de aplicación de las Leyes Nacionales N°14.878 de Vinos, N° 24.566 de Alcoholes y N° 25.163 de Designación del Origen de los Vinos y Bebidas Espirituosas de Origen Vínico, en todo el territorio nacional.

PREGUNTA N° 1159

Lobesia Botrana

Atento a lo requerido mediante EXP 3946-D2024 de la HCDN sobre la campaña nacional de combate de la plaga lobesia botrana ¿Qué cantidad de fondos y cronograma de desembolsos ha establecido el PEN para el combate de lobesia botrana? ¿Qué áreas del Estado Nacional serán las responsables de dicha campaña? ¿Qué articulaciones públicas se están desarrollando con actores de la producción afectados?

RESPUESTA

La información por Usted solicitada, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 839 del presente informe.

PREGUNTA N° 1160

PROVIAR

Ante la cancelación del Programa de Apoyo para Pequeños Productores Vitivinícolas de Argentina (PROVIAR II). ¿Cómo se van a financiar los proyectos que fueron elaborados por los grupos asociativos y/o pymes? ¿Cuál es el fundamento de la decisión de dar de baja al PROVIAR II?

¿Qué medidas se tienen previstas para acompañar, incentivar, fomentar y desarrollar las iniciativas de los pequeños productores de la industria vitivinícola que no acceden fácilmente al crédito?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca comunica que puede encontrar información sobre las políticas orientadas a acompañar al sector PyME en la respuesta a la pregunta N° 1188 y N°1247 de este Informe.

PREGUNTA N° 1161

Sistema de desagües cloacales Zona Este (Departamento de Maipú, Mendoza)

Consta de obras de infraestructura para la recolección y conducción de los efluentes cloacales con más de 40.000 beneficiarios. ¿Cómo es el estado actual de financiamiento para esta obra, concretamente del Plan Nacional de Saneamiento si es que aún existe, ya que el presupuesto inicial fue Presupuesto de Obra de \$ 1.258.181.537,16 (iva incluido sin reajustes)?

RESPUESTA

El Estado Nacional y la Provincia de Mendoza firmaron un Convenio Marco - CONVE-2024-67996167-APN-SOP#MEC - para definir la financiación de obras públicas. La Provincia asumirá la financiación de las obras detalladas en el Anexo I, actualmente a cargo de entes del Sector Público Nacional, con la opción de rescindir contratos en caso de incumplimiento. El Estado Nacional seguirá financiando las obras del Anexo II, según disponibilidad presupuestaria. En cuanto a las obras del Anexo III, la Provincia gestionará con los municipios las posibles alternativas de financiación y ejecución, mientras que la Nación decidirá sobre la transferencia o rescisión de contratos, según corresponda.

La Obra de Sistema de Desagües Cloacales Zona Este - Rodeo Del Medio - Fray Luis Beltran - San Roque - Mendoza, quedó en el Anexo III del Convenio Marco firmado entre Nación y Provincia de Mendoza mencionado anteriormente, la misma cuenta con un avance físico del 71.40%.

PREGUNTA N° 1162

Universidades

Ante la grave crisis presupuestaria y salarial que atraviesan las Universidades Nacionales. ¿Cómo se ha establecido el flujo de fondos 2024 desde el PEN a las UUNN en general y a la Universidad Nacional de Cuyo y Universidad Tecnológica Nacional Regional Mendoza en particular? ¿Cómo se realizará la

recuperación salarial de docentes y no docentes del sistema universitario nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en las respuestas a la pregunta N° 246 y 280 del presente informe.

PREGUNTA N° 1163

Venta de tierras y bienes del Estado

En virtud de información vertida a través de medios de comunicación, el PEN estaría trabajando en un decreto para la venta masiva de terrenos y edificios públicos en todo el territorio nacional. Por ello pregunto: ¿Qué líneas ejecutivas ejecutivas imprimirán para los organismos encargados de la administración de bienes del Estado? ¿Cuál es el listado de los inmuebles, con su respectivos números de dominio que se pretenden vender/licitar/concursar?

RESPUESTA

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que se encuentra en plena etapa de análisis administrativo y relevamiento de bienes factibles de disposición. Hasta que todos los procedimientos administrativos y legales estén en condiciones de aprobación y publicación oficial, y para evitar posibles errores normativos, no es posible brindar esa información.

PREGUNTA N° 1164

Vialidad Nacional Variante Palmira - Agrelo y Doble vía Mendoza - San Juan

La obra nacional se encuentra paralizada desde el comienzo de la presidencia de Javier Milei. ¿Qué fecha precisa ha establecido el PEN para reactivar la obra? ¿Qué financiamiento se ha previsto para la misma? ¿Qué estudio ha realizado el actual PEN sobre la importancia de la obra y su concreción?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales siete corresponden a la provincia de Mendoza. Específicamente, la obra en cuestión se encuentra en ejecución y es parte de las obras priorizadas

PREGUNTA N° 1165

AGENDA DE DESARROLLO SUSTENTABLE 2030

Sírvase de responder sobre lo siguiente:

Cuál es la posición adoptada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto frente a los Objetivos de Desarrollo Sustentable que plantea la denominada

Agenda 2030, adoptados por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 2015.

En su caso, tener conocimiento sobre sí desde el Estado Nacional se dará continuidad a las políticas públicas que se vinculan a su implementación, cumpliendo con los compromisos asumidos sobre el particular.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 883 del presente informe

PREGUNTA N° 1166

COOPERACIÓN MILITAR CON ESTADOS

Si el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Defensa, se encuentra evaluando la transferencia bajo cualquier modalidad, de material de empleo militar de cualquier tipo, con destino a algún Estado particular y/o a diversos Estados.

Siendo este el caso, sírvase de especificar y adjuntar toda documentación al respecto, a saber:

- I. La modalidad de la transferencia, su marco jurídico e institucional y el actual estado de las gestiones.
- II. El tipo, cantidad y tipo de uso del material destinado.
- III. El o los Estados a quienes se destinaría eventualmente el material.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, actualmente, no hay previsión de transferencia de equipamiento militar, armamento o material de empleo militar de cualquier tipo a algún estado particular y/o a diversos estados.

Recientemente, el poder ejecutivo firmó el Decreto 582/24 en el que el Estado Nacional formalizó la donación de una planta potabilizadora de agua del Ejército Argentino. Dicha planta fue oportunamente prestada a Ecuador con motivo del evento sísmico producido en ese país en 2012.

PREGUNTA N° 1167

Cuál es el rol que desempeña la Dra. Úrsula Basset en la estructura institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en qué carácter realizó intervenciones en el marco de las tareas de representación del estado nacional ante la última reunión de Cancilleres durante la 54° Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) que tuvo lugar en Asunción, República de Paraguay, en último junio, integrando la delegación oficial encabezada por la Canciller Mondino.

RESPUESTA

La Dra. Úrsula Basset, no desempeña ningún rol en la estructura institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, sin perjuicio de ello, el Ministerio de Justicia, con el objetivo de mejorar la articulación entre las carteras del Poder Ejecutivo Nacional, informó que la misma se encuentra en condiciones de prestar

colaboración en el Ministerio De Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, en todas aquellas tareas que guarden vinculación con citado Ministerio.

La Dra Basset participó como asesora en su carácter de especialista en temas de Derechos Humanos.

La composición de la delegación argentina, incluyendo a la Dra. Úrsula Basset, estuvo conforme el art. 2 del Reglamento de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), que indica que las delegaciones de los Estados Miembros a una Asamblea General, estarán integradas por los representantes, asesores y demás miembros que los gobiernos acrediten, y cada delegación tendrá un jefe de delegación, quien podrá delegar sus funciones en cualquier otro de sus miembros.

PREGUNTA N° 1168

Cuántas PYMES se han perdido en estos primeros 8 meses del 10/12/23 al 01/08/2024 ? cuál va a ser cuadro tarifario que van a tener y si van a tener una política diferencial? Si va a haber una política de apoyo y de asistencia financiera para que las Pymes puedan afrontar las situación económica de este contexto.

Si tienen a considerar algún esquema de política de desarrollo regional para que las pymes de todo el país puedan sortear la difícil situación y lograr vincularse a las cadenas productivas.

Si hay algún sistema de apoyo que el gobierno tiene pensado realizar para el sector productivo pyme que no se evidencia de cara a todas las políticas de incentivo que fueron desarticuladas de la secretaria Pyme.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los programas desarticulados no han sido significativos, ya que cerca del 87% de los beneficios para el sector PyME se concentran en políticas sostenidas en 2024, tales como el Certificado PyME, el Sistema de Sociedades de Garantía Recíproca, la Ley de Economía del Conocimiento y la Ley de Emprendedores.

Por su parte, el gobierno ha implementado una serie de medidas para apoyar y promover el sector PyME, que Ud. Podrá encontrar en las respuestas a las preguntas N° 131 y 163 del presente informe.

- Renovación del Certificado PyME: Este certificado otorga beneficios impositivos y previsionales, y facilita el acceso a avales de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), préstamos bancarios y otros servicios financieros. Actualmente, 1.744.043 personas físicas y jurídicas poseen el Certificado MiPyME vigente, de las cuales 424.275 son empleadores que generaron 4.005.994 puestos de trabajo en 2023.
- Actualización del esquema de incentivos al financiamiento para MiPyMEs por parte del BCRA.
- Reducción de más de 100 puntos porcentuales en las tasas de interés de los créditos otorgados por el sector privado a las PyMEs.
- Eliminación de restricciones y creación de incentivos para que los bancos ofrezcan créditos, lo que ha permitido la extensión de los plazos de financiamiento para las PyMEs.

- Incremento del cupo de las SGR para otorgar avales a las PyMEs. Se aprobaron todas las solicitudes de incremento de fondos de riesgo que cumplieran con las condiciones, y se emitió la Resolución N° 17/2024, que automatiza futuras ampliaciones que cumplan con los requisitos establecidos.
- Suspensión de juicios de ejecución fiscal y medidas cautelares hasta el 31 de diciembre de 2024, para las MiPyMEs con "Certificado MiPyME" vigente al 24 de julio de 2024.
- Reglamentación de una amplia moratoria aprobada por el Congreso, que ofrece facilidades de pago para regularizar obligaciones tributarias, aduaneras y de seguridad social vencidas al 31 de marzo de 2024. Las micro y pequeñas empresas pueden acceder a planes de pago de hasta 84 cuotas con un anticipo del 15%, mientras que las medianas (tramos 1 y 2) pueden optar por planes de hasta 48 cuotas con un anticipo del 20%. Estos planes podrán formalizarse hasta el 13 de diciembre de 2024.
- Lanzamiento de una nueva edición del programa Crédito Fiscal el 30 de julio: Este programa financia la capacitación de PyMEs, promoviendo el crecimiento económico y la competitividad mediante el fortalecimiento de sus capacidades productivas. La inversión en capacitación se reintegra a través de un bono electrónico de crédito fiscal. La Resolución 107/2024 de la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento aprobó esta nueva convocatoria, con la presentación de proyectos abierta hasta el 31 de octubre de 2024.
- Relanzamiento de la plataforma "Capacitar", una herramienta destinada a impulsar el desarrollo de PyMEs y emprendimientos mediante la profesionalización de las empresas y la formación de nuevos talentos. Este programa, desarrollado en colaboración con el sector público y privado, ofrece capacitaciones virtuales gratuitas que responden a las necesidades del entramado productivo nacional.
- Implementación de mejoras y ampliación del alcance del Legajo Único Financiero y Económico (LUFE) para facilitar el acceso al financiamiento de todas las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) del país. Esto ha dinamizado la oferta de productos y servicios financieros, optimizando el legajo digital para la aplicación masiva de algoritmos y la incorporación del Formulario 931, que incluye información sobre aportes y contribuciones de seguridad social, obra social, ART y cantidad de empleados contratados.

Habilitación a Fondos Comunes de Inversión, Agentes de Liquidación y Compensación (ALyCs), y otras instituciones, como bancos, Sociedades de Garantía Recíproca y la Administración Pública Nacional, para acceder a la información del LUFE. Estas mejoras han beneficiado a más de 1.700.000 personas físicas y jurídicas con Certificado MiPyME vigente.

PREGUNTA N° 1169

Informe las acciones diplomáticas realizadas por el PEN, otra vez del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto o cualquier otra dependencia del Estado nacional, respecto de la consulta pública que entre los días 2 de julio y 13 de agosto de 2024 lleva adelante el gobierno británico en las

Islas Malvinas a través del ilegítimo gobierno de las Islas, referida a la habilitación del proyecto de explotación hidrocarburífera en el yacimiento “Sea Lion” al Norte de las Islas Malvinas por parte de la empresa israelí Navitas Petroleum Development and Production Limited, por tratarse de un acto ilegal y unilateral que contraviene lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas y las leyes 26.659 y 26.915.

En caso de haberse realizado actuaciones solicitamos se remitan las correspondientes pruebas documentales. En caso negativo expliqué los motivos de una comisión a lo dispuesto por el régimen legal argentino en materia de hidrocarburos. Informe si el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Cancillería Argentina ha realizado la correspondiente protesta diplomática por el nuevo acto unilateral del gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que implica la realización de la mencionada consulta y a hacer público su contenido y si ha realizado gestiones diplomáticas ante Estado de Israel a fin de que adopte las medidas necesarias para garantizar el respeto del derecho internacional y de la legislación argentina por parte de la empresa Navitas Petroleum Development and Production Limited, compañía de capitales israelíes y con sede en ese país que ha sido sancionada por la Argentina y que cuyos directivos y personal se encuentran bajo proceso judicial ante la Justicia Federal argentina.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur y la Embajada argentina en el Reino Unido, mantiene activas gestiones diplomáticas con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

A través de Resoluciones de la Secretaría de Energía, las firmas “*Navitas Petroleum Lp*” (Resolución S.E. 240/2022) y “*Rockhopper Exploration Plc*” (Resolución S.E. 131/2012) han sido declaradas clandestinas, sus actividades ilegales, y han sido inhabilitadas para operar en la República Argentina. Adicionalmente, los recientes anuncios fueron protestados mediante Nota Verbal SEMAS 12/2024 del 17 de julio de 2024 remitida a la Embajada del Reino Unido en Argentina.

PREGUNTA N° 1170

RREE / POLÍTICA EXTERIOR ACUERDO CON OTAN

- 1.- Sírvase remitir la Carta de Intención presentada por el Ministro de Defensa ante el organismo que expresa la solicitud del gobierno nacional para adquirir el estatus de “socio global” de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).
- 2.Cuál es el procedimiento correspondiente y las gestiones particulares que implican alcanzar dicho estatus.
3. Bajo qué modalidad y a través de cuáles instrumentos jurídicos se sustanciará dicha incorporación.

4. Si ha habido intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en la decisión de solicitar la incorporación de la Argentina como "socio global" de la OTAN. A dichos efectos, sírvase remitir los dictámenes de las distintas áreas competentes de dicho Ministerio.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el procedimiento y las gestiones son las siguientes:

Diálogo político y expresión de interés, exploración y determinación del marco apropiado de asociación, solicitud formal, revisión interna de la OTAN, proceso de aprobación, desarrollo del programa de cooperación individualizado, e implementación.

La incorporación se realizará en el marco de lo que establece la Ley de Defensa Nacional y la Ley de Reestructuración de las FFAA en lo que concierne al empleo de las FFAA para operaciones en apoyo a países amigos y en el ámbito de la cooperación internacional.

Tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores como la Secretaría de Asuntos Estratégicos han tenido intervención.

Se remite como anexo una copia de la carta de intención presentada.

Nota: se adjunta Anexo Pregunta N°1170 Informe 140.
--

PREGUNTA N° 1171

Si existe evaluación respecto de la participación del Reino Unido de G.B. e Irlanda del Norte como integrante fundador y principal de la OTAN, teniendo en cuenta la Cuestión Malvinas para los intereses vitales nacionales y las diversas denuncias de militarización del Atlántico Sur formuladas por la República Argentina y por distintos organismos internacionales, entre ellos la zona de paz y cooperación del Atlántico Sur (ZOPACAS) que han sido expuestas ante la comunidad internacional.

Cuáles son las obligaciones, responsabilidades y derechos que asumirá la República Argentina ante una eventual incorporación a la alianza atlántica.

Cuáles son los criterios de política de Defensa y de Política Exterior que orientan dicha intención por parte del Poder Ejecutivo Nacional.

Cuáles son los compromisos a asumir y en cuál forma y grado se llevarán adelante, en términos de medios y recursos del sistema de Defensa Nacional, que eventualmente la República Argentina debería asumir.

Si el Ministerio de Defensa evalúa modificaciones en materia de Política de Defensa, Política Militar, apreciación estratégica, planeamiento y doctrina ante la eventual incorporación. En tal caso, sírvase expresarse al respecto.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que se realizó una evaluación al respecto no siendo incompatible la calidad de Socio Global de la OTAN con nuestro reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas según reza la disposición transitoria de

nuestra Constitución Nacional que reza “la República Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional”.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”

Se cree necesario aclarar que a diferencia del plan de acción para la adhesión para los países que aspiran a unirse a la OTAN, el marco de "socios globales" no implica ningún compromiso o camino hacia la plena membresía en esa Organización. El enfoque está en la cooperación en lugar de la adhesión. Como es sabido, para ser miembro pleno de la OTAN hay que ser un país del Atlántico Norte, la intención es garantizar y salvaguardar los intereses vitales de la nación, en particular, los de su soberanía, independencia y autodeterminación, su integridad territorial y la vida y libertad de sus habitantes en un entorno internacional competitivo.

Y en tanto coincidencias básicas, los valores compartidos como la institucionalidad democrática, el respeto a los derechos humanos, el estado de derecho y un orden internacional basado en reglas.

Modernización del instrumento militar, fortalecimiento de la diplomacia de la defensa, mejora en las capacidades militares y su interoperabilidad con aliados y socios.

Los compromisos, reflejados en áreas de cooperación, se estipulan en un programa individualizado. Se están realizando los estudios pertinentes para la determinación de forma y grado.

Se informa que las posiciones se verán reflejadas en la Directiva de Política de Defensa Nacional de la actual administración, cuyo contenido no está condicionado por el ingreso de nuestro país al programa de socio-global de la OTAN.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta 1170 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1172

Desde Energía Argentina S.A (ENARSA) se compró un buque de GNL de forma directa a Petrobras por la escasez de gas en invierno. Indique en qué proceso de compra o licitación se llevó adelante dicha adquisición.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 265 del presente informe.

PREGUNTA N° 1173

El actual Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA), designado por el Poder Ejecutivo Nacional, dijo que la inversión en una quinta

central nuclear sería estratégica para nuestro país. Indique si desde el Gobierno Nacional contemplan la posibilidad de seguir adelante con las negociaciones con China para su concreción.

RESPUESTA

Según lo informa Nucleoeléctrica Argentina S.A., en cuanto a las negociaciones con China, el contrato EPC (Engineering, Procurement and Construction) firmado con la China National Nuclear Corporation (CNNC) para la construcción de una nueva central nuclear aún no ha entrado en vigencia ni es vinculante para las partes involucradas.

Esto se debe a que existen ciertas "Condiciones Precedentes para su Efectividad" establecidas en el artículo 42.1 del contrato, las cuales deben cumplirse antes de hacer efectivo el contrato de construcción. A la fecha, estas condiciones no han sido satisfechas, y el plazo para cumplirlas fue extendido por la Secretaría de Energía hasta el 30 de abril de 2025.

PREGUNTA N° 1174

El día 5 de junio del corriente año en la Honorable Cámara de Diputados de La Nación, el Director de la Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMAC), Juan Pablo Allan, indicó que las oficinas donde más entrega de armas y actividad hay, son las ubicadas en la Ciudad de Santa Fe y Rosario. Indique con cuánto personal cuenta cada una de las sedes mencionadas.

RESPUESTA

La Agencia Nacional de Materiales Controlados (ANMaC) informa que la Delegación de la ciudad de Rosario cuenta con 5 empleados y la Delegación de la ciudad de Santa fe cuenta con 3 empleados.

PREGUNTA N° 1175

El Poder Ejecutivo de la Nación le debe a la caja previsional de la provincia de Santa Fe 800 mil millones de pesos, la cual aporta más del 40% de la recaudación a la Nación del total de retenciones de exportación. Indique de esta manera como cree que la provincia de Santa fe puede financiar la obra pública necesaria.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1485 del presente informe.

PREGUNTA N° 1176

El Poder Ejecutivo Nacional decidió paralizar 189 obras que estaban previstas para la provincia de Santa Fe. Como fue de público conocimiento, el Gobierno Nacional se hará cargo de 25 de las obras y la Provincia de 20 obras. Informe a dónde se redirigieron las partidas presupuestarias de las 144 obras restantes que estaban asignadas a las obras mencionadas en la provincia de Santa Fe.

informe como el Poder Ejecutivo Nacional proyecta cubrir la necesidad de las obras en la Provincia de Santa fe, frente a la falta de inversión pública.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se adjunta un listado con la ejecución presupuestaria durante el primer semestre de 2024 de las obras financiadas en forma directa a través del Presupuesto Nacional (identificadas presupuestariamente dentro de la ubicación).

Nota: [Ver Anexo Pregunta N° 1176. Informe 140.](#)

Por otro lado, la Secretaría de Obras Públicas ha celebrado un Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas con la Provincia de Santa Fe, CONVE-2024- 70292847-APN-SOP-MEC, para definir la financiación en base a la priorización de obras definida por las partes, determinando cuáles serán las que continúe la Nación y cuales quedarán en cabeza de la provincia.

PREGUNTA N° 1177

El Poder Ejecutivo Nacional tiene prevista la privatización de algunas empresas, como por ejemplo, Trenes Argentinos, Nucleoeléctrica Argentina S.A, Yacimientos Carboníferos de Río Turbio, entre otras. Informe si existen grupos empresarios interesados tendientes a adquirir alguna de las empresas mencionadas anteriormente. Así mismo, en caso de que existan dichos grupos empresarios, describa los nombres propios y/o de las personas físicas interesadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no existe ninguna negociación con empresas para la privatización de Trenes Argentinos. Cualquier privatización y/o concesión seguirá los lineamientos establecidos por ley, garantizando así que el procedimiento de selección del operador se realice en un marco de integridad, transparencia, e igualdad de condiciones entre los interesados en operar los servicios.

El Poder Ejecutivo Nacional ha reglamentado el capítulo respectivo de la Ley N° 27.742, a través del Decreto N° 695 del 2 de agosto de 2024. Cumplido dicho procedimiento, y efectuada la convocatoria correspondiente, se conocerá la información solicitada.

Se encuentra bajo análisis para el inicio de implementación los procedimientos conforme la Ley de Bases y su reglamentación vigente.

PREGUNTA N° 1178

Indique de que forma se compensará el Fondo Compensador al Transporte que se eliminó de las provincias.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 968 del presente informe.

PREGUNTA N° 1179

Indique de que lugares debieron desafectar efectivos de las fuerzas de seguridad (en puntos diversos del país) para llevarlos a la Ciudad de Rosario. Así mismo, informe la cantidad total desglosada por provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que a partir del servicio de los efectivos de Gendarmería Nacional Argentina en los Destacamentos Móviles se dispone la contención antidisturbios y el control del ejido federal, a través de escuadrones con unidades de inteligencia, policía científica y antinarcóticos, según lo requiera la hipótesis de amenaza. Por el cual, la desafectación es un proceso continuo.

Para el caso de los agentes federales, se dispusieron 2.000 efectivos.

El personal apostado en la Ciudad de Rosario se encuentra desafectado a partir de la disponibilidad de recursos humanos de las fuerzas de seguridad.

PREGUNTA N° 1180

Indique que cantidad de efectivos continúan siendo parte del plan bandera en la actualidad. Así mismo, detalle a qué fuerzas pertenecen.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 203 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1181

Indique si hubo un pedido formal de la provincia de Santa Fe al Ministerio de Seguridad de la Nación requiriendo patrulleros ante a falta de los mismos en la provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, mediante nota del 7 de marzo de 2024, el Señor Gobernador de la Provincia de Santa Fe, Dr. Maximiliano Pullaro, solicitó a este Ministerio la convocatoria del Comité de Crisis en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. A raíz de ello, se suscribió la Resolución MS RESOL-2024-107-APN-MSG convocando a dicho Comité, previsto en los artículos 13, 23, 24 y concordantes de la Ley de Seguridad Interior 24.059 y sus modificatorias.

En ese marco se celebró el 15 de marzo de 2024 con el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, un Convenio de Comodato "Comité de Crisis para la Ciudad de Rosario", registrado como CONVE-2024- 33390871-APN-DIYSG#MSG, mediante el cual el Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, entrega al Ministerio de Seguridad de la Nación, la cantidad de 80 vehículos patrulleros blindados, equipados y con el ploteo institucional de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y 3 minibuses equipados para traslados de agentes y con el ploteo anteriormente citado.

Los vehículos fueron asignados exclusivamente en el marco del Comité de Crisis para ser conducidos por personas habilitadas pertenecientes a las fuerzas federales o de la provincia de Santa Fe.

La Secretaría de Seguridad suscribió una adenda del precitado Convenio (CONVE-2024-81912465-APN-DSG#MSG) prorrogando la vigencia del mismo.

PREGUNTA N° 1182

Indique si se están llevando a cabo negociaciones con el Gobierno de la República Plurinacional de Bolivia para ampliar o extender el contrato de compra venta de gas natural que se encuentra vigente y vence en el 2024 entre YPFB y ENARSA.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 212 del presente informe.

Respecto del financiamiento, el ministerio de Economía informa que, como ya se señaló, el mismo es una Línea de crédito con un consorcio de Bancos Chinos liderado por el CBD (*China Development Bank*) con el Estado Nacional por el total de la obra estimado en USD 4.750 Millones.

Se tiene planeado un 7mo desembolso por la suma de USD 750 Millones.

PREGUNTA N° 1183

Informe cual es la estrategia económica que se pretende llevar adelante para evitar despidos masivos ante el cierre de nuestras pequeñas y medianas empresas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el detalle del impacto del ordenamiento macroeconómica en el mercado laboral, su recuperación y las medidas económicas implementadas se encuentra en la respuesta a las preguntas N°1243 y N°1247.

De todos modos, cabe hacer una aclaración respecto al foco puntual en las pequeñas y medianas empresas que menciona la pregunta. De acuerdo con los datos de la Encuesta de Indicadores Laborales (EIL) que realiza el Ministerio de Capital Humano, no es posible afirmar que el empleo registrado se esté destruyendo de manera focalizada en las empresas de menor tamaño. EIL registró una caída global del empleo registrado de -0,9%/t entre 4T23 y 1T24, y en el estrato de empresas de menor tamaño (empresas de 10 a 49 personas ocupadas registradas) la variación tuvo igual intensidad (-0,9%/t), mientras que en las empresas de 50 a 100 ocupados la caída fue de -1,2%/t, y en las de más de 100 empleados registrados fue de -0,5%/t. Asimismo, cabe destacar que la caída de empleo estuvo concentrada en ramas particulares como la construcción donde cayó -7,8%/t, y también en la industria, pero a mucho menor ritmo -0,6%/t. Por otra parte, existen ramas como el comercio, por ejemplo, donde el empleo no cayó y otras como servicios financieros y a las empresas, donde

creció 0,5%/t. De modo que el impacto del cambio estructural debe ser evaluado de manera sectorial, sin generalizar.

PREGUNTA N° 1184

Informe de qué manera se evitarán los incrementos de servicios que producen desestabilización en las estructuras de costos de los comercios y de las industrias.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las tarifas de los servicios deben reflejar las variaciones macroeconómicas de manera de asegurar la sostenibilidad del servicio en condiciones de calidad y seguridad, y a la vez, no enviar señales distorsivas sobre los niveles de consumo eficientes.

Por otra parte, los comercios e industrias trasladan en sus propios costos, los costos energéticos y requieren para su propio desarrollo que los proveedores de los servicios energéticos tengan la posibilidad de llevar a cabo las inversiones que contemplen a los usuarios futuros y para ello es necesario que las tarifas sean adecuadas a sus costos de prestación y prevean una rentabilidad razonable.

En esta línea, resulta de interés general alentar las inversiones que aseguren adecuadamente la provisión de gas natural a largo plazo, y la construcción y el mantenimiento de la infraestructura necesaria a dichos fines; y para ello las tarifas que se apliquen a los servicios deben ser justas y razonables, permitiendo que las licenciatarias obtengan ingresos suficientes para satisfacer todos los costos operativos razonables aplicables a un servicio de calidad y amortizaciones de las inversiones.

Este ajuste permitirá asegurar la calidad y eficiencia de los servicios, lo que a su vez beneficiará a los comercios e industrias al mantener un entorno estable y confiable. Estamos trabajando en medidas que equilibren estos incrementos con el objetivo de minimizar el impacto en las estructuras de costos empresariales.

PREGUNTA N° 1185

Informe la cantidad de efectivos que se encuentran actualmente prestando servicios en el paso fronterizo Puerto Iguazú.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 140 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1186

Informe la cantidad de personal despedido de las oficinas de ANSES en la provincia de Santa Fe, y cuál es el plan de acción para canalizar todos los trámites que se realizaban de manera presencial en las sedes que fueron cerradas.

Detalle los motivos que llevaron al cierre y desmantelamiento de las oficinas de atención al público de las localidades de Vera, Villa Ocampo y Puerto General San Martín de la provincia de Santa Fe. Así mismo, informe los motivos por los cuales se redujo al máximo la atención al público en la sede de San Javier.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la cantidad de personal despedido en la Provincia de Santa Fé, es de un total de 50 trabajadores.

La información sobre el cierre de oficinas que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

PREGUNTA N° 1187

Informe pretende hacer el PEN con la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA). Indique cuál será el rol del Estado en la fijación de los precios de compra y venta de energía eléctrica entre los generadores, transportistas y distribuidores. Informe que sucederá en caso de que el Estado deje de intervenir, si esos precios a serán fijados entre privados y si van a impactar sobre las tarifas finales que pagan todos los usuarios, sobre todo, los usuarios residenciales.

RESPUESTA

El Poder Ejecutivo Nacional se encuentra en proceso del ejercicio de las facultades delegadas por el art. 162 de la Ley Bases, que le permite adecuar las leyes 15.336 y 24.065, que, entre otros aspectos, incluye la modernización y profesionalización de las estructuras centralizadas y descentralizadas del sector eléctrico a fin de lograr un mejor cumplimiento de las funciones asignadas.

En el marco de dicho proceso de reorganización, el Poder Ejecutivo Nacional, en conjunto con la Secretaría de Energía, se encuentran analizando diferentes esquemas para clarificar los roles a asumir por la Secretaría de Energía, compañía administradora del Mercado Mayorista Eléctrico Sociedad Anónima y los agentes del mercado eléctrico mayorista (MEM).

PREGUNTA N° 1188

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene pensadas políticas públicas tendientes a fomentar la creación de nuevas PyMEs y a mejorar la situación de las ya existentes.

Informe cuál es el presupuesto asignado para el fomento de programas, capacitaciones, créditos blandos que fomenten el aumento de la producción de las PyMEs.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que fortalecer el ecosistema emprendedor es esencial para impulsar la innovación, generar empleo y fomentar el crecimiento económico. Esta necesidad es particularmente urgente en Argentina, donde, en los últimos 16 años, no ha habido crecimiento en el número de empleadores ni en la cantidad de empleos formales en el sector PYME. En ese período, se han creado anualmente 60.000 empleadores, pero al no haber un crecimiento neto,

cada año han desaparecido la misma cantidad de unidades empleadoras que se han creado.

Para revertir esta situación, hemos comenzado por transformar la estructura macroeconómica del país. Esto incluye eliminar el déficit fiscal, reducir la inflación y la tasa de interés, así como ordenar otras variables como el saneamiento del Banco Central y la normalización del comercio interior. Estas medidas permitirán, a largo plazo, consolidar la reducción del riesgo país, eliminar restricciones al flujo de capitales y reducir impuestos, creando así un entorno más favorable para el emprendimiento.

Recientemente, la Inspección General de Justicia (IGJ) ha implementado las resoluciones generales N° 11/2024 y N° 12/2024 para reactivar los trámites relacionados con la constitución y funcionamiento de Sociedades por Acciones Simplificadas (SAS), uno de los tipos societarios más flexibles y adecuados para emprendedores.

Para apoyar a las PyMEs existentes, se han implementado medidas concretas y se han mantenido regímenes clave, detallados a continuación:

Renovación del Certificado PyME: este certificado ofrece beneficios impositivos y previsionales y facilita el acceso a avales de Sociedades de Garantías Recíprocas (SGR), préstamos bancarios y otros recursos. Actualmente, 1.744.043 personas físicas y jurídicas poseen el Certificado MiPyME vigente. De ellas, 424.275 son empleadores que generaron 4.005.994 puestos de trabajo en 2023.

Actualización del esquema de incentivos al financiamiento para MiPyMEs por parte del BCRA.

Reducción de más de 100 puntos porcentuales en las tasas de interés de los créditos otorgados por el sector privado a las PyMEs.

Eliminación de restricciones y creación de incentivos para que los bancos ofrezcan créditos, resultando en una extensión de los plazos de financiamiento para las PyMEs.

Incremento del cupo de las SGR para brindar avales a las PYMEs. Se aprobaron todos los pedidos de incremento de fondos de riesgo que cumplían con las condiciones y se emitió la Resolución N° 17/2024, que automatiza futuras ampliaciones que cumplan con los requisitos establecidos.

Suspensión hasta el 31 de diciembre de 2024 de los juicios de ejecución fiscal y de medidas cautelares para las MiPyMEs con "Certificado MiPyME" vigente al 24 de julio de 2024.

Reglamentación de una amplia moratoria aprobada por el Congreso, que ofrece facilidades de pago para regularizar obligaciones tributarias, aduaneras y de seguridad social vencidas al 31 de marzo de 2024. Las micro y pequeñas empresas pueden acceder a planes de pago de hasta 84 cuotas con un anticipo del 15%, mientras que las medianas (tramos 1 y 2) pueden optar por planes de hasta 48 cuotas con un anticipo del 20%. Los planes de pago pueden confeccionarse hasta el 13 de diciembre de 2024.

Lanzamiento de la nueva edición del programa Crédito Fiscal el 30 de julio: este programa está destinado a financiar la capacitación de PyMEs, con el objetivo

de impulsar el crecimiento económico y la competitividad mediante el fortalecimiento de sus capacidades productivas.

Relanzamiento de la plataforma “Capacitar” el 26 de junio: esta plataforma busca impulsar el desarrollo de PyMEs y emprendimientos mediante la profesionalización de las empresas y la formación de nuevos talentos. El programa, desarrollado en colaboración con el sector público y privado, ofrece capacitaciones virtuales gratuitas que responden a las necesidades del entramado productivo nacional.

Se han implementado mejoras y ampliado el alcance del Legajo Único Financiero y Económico (LUFÉ), aumentando el acceso al financiamiento para todas las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) del país. Esto ha dinamizado la oferta de productos y servicios financieros.

Se ha permitido a Fondos Comunes de Inversión, Agentes de Liquidación y Compensación (ALyCs) y otras instituciones, como bancos, Sociedades de Garantía Recíproca y la Administración Pública Nacional, acceder a la información del LUFÉ. Estas mejoras han beneficiado a más de 1.700.000 personas físicas y jurídicas con el Certificado MiPyME vigente.

PREGUNTA N° 1189

Acerca de la denominada Oficina del Presidente de la República Argentina, que realiza comunicación política del Presidente Milei en actos oficiales y actividades partidarias, informe:

¿Cuál es su dependencia jerárquica y funcional, quién está a cargo de las decisiones sobre publicación de mensajes “del Presidente de la República” y replicación de mensajes de terceros -en las redes sociales X e Instagram-, y cuál es su remuneración, con fondos públicos, reservados de la SIDE o aportes privados?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 240 del presente informe.

PREGUNTA N° 1190

Informe sobre la censura indirecta causada por la no ejecución presupuestaria de recursos recaudados con fines específicos determinados por Leyes Nacionales, incumpliendo deberes de fomento de Bibliotecas Populares, las artes, la música, el teatro, el cine, el audiovisual y la comunicación comunitaria.

Informe sobre la existencia de disposiciones, criterios o listados de “contenidos prohibidos” aplicados a actividades a cargo de las áreas dependientes de la Secretaría de Cultura de la Nación.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los organismos: FNA, CONABIP, INAMU, INT, INCAA, quienes obtienen sus financiamientos a través de asignaciones específicas, vienen ejecutando su presupuesto de acuerdo a la afluencia de los fondos y el criterio de sus autoridades.

Por otro lado, no existen disposiciones, criterios o listados de contenidos prohibidos aplicados por esta gestión.

PREGUNTA N° 1191

Sobre los Servicios de Radio y Televisión de la Universidad Nacional de Córdoba (SRT UNC), en virtud de la situación de emergencia por desfinanciamiento que atraviesa el referido multimedios público, informe si el Estado Nacional planea girar algún monto de los recursos comprometidos y/o ampliar la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2024

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 159 del presente informe.

PREGUNTA N° 1192

¿Está pautado la devolución del punto de coparticipación que le corresponde legítimamente a La Rioja y que le ha sido arrebatado de forma arbitraria?

¿Usted tiene conocimiento de que el punto de coparticipación quitado data del año 1988?

¿Le parece lógico que una provincia como La Rioja esté peregrinando despacho tras despacho, gobierno tras gobierno, durante 36 años, para que le devuelvan el punto de coparticipación?

¿Que mirada tiene su gobierno con respecto a este tema que le estoy planteando en mis preguntas? ¿Piensan recomponerlo?

¿Hasta cuándo piensan asfixiar a mi querida provincia de La Rioja y a su pueblo con el plan motosierra y ajuste infinito que su gobierno está llevando a cabo?

¿Piensan retomar las obras públicas que tan necesarias son para las provincias y sus habitantes y que ustedes mantienen congeladas y frenadas?

RESPUESTA

Las transferencias presupuestarias que se mencionan no eran recursos de coparticipación. Eran recursos del Tesoro de la Nación, que se transferían de manera discrecional a la provincia de La Rioja.

La discusión de una Nueva Ley de Coparticipación se encuentra incluida en los diez puntos del Pacto de Mayo suscripto por el Señor Presidente de la Nación y la mayoría de los Gobernadores Provinciales. La provincia se encuentra invitada a trabajar en una Ley Convenio que derive en una nueva Ley de Coparticipación.

La situación fiscal de la provincia de La Rioja es producto del alto nivel de empleo público que tiene la provincia cada 1000 habitantes (142 empleados cada 1000 habitantes), (según información provista por el Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal) la ocupación de empleo público más alta del país cuando el promedio del consolidado provincial se encuentra en alrededor de 52 empleados cada 1000 habitantes. Adicionalmente, la provincia tiene un número importante de empresas privadas que muchas generan déficits y la provincia continúa sosteniendo.

El problema de La Rioja no es la disminución de las transferencias presupuestarias, sino el manejo de sus cuentas públicas.

A pesar de lo mencionado, la provincia cuenta con superávit financiero de \$30.827 millones al segundo trimestre del año 2024, siendo que en el mismo período del año 2023 y con mayor nivel de transferencias presupuestarias obtuvo un déficit de \$ 6.187 millones.

Con respecto a las obras públicas financiadas por el Gobierno Nacional, es de público conocimiento que se está trabajando con todas las jurisdicciones en convenios de obras para su financiamiento o traspaso.

PREGUNTA N° 1193

Su gestión contempla las obras de infraestructura que permitan la concreción del Corredor Bioceánico Ferroviario y la utilización del Paso Internacional San Francisco, Departamento de Tinogasta, provincia de Catamarca, que también comprende la provincia de La Rioja como puerta de entrada y salida de bienes y servicios para el comercio internacional entre nuestro país y el sudeste asiático

RESPUESTA

En cuanto a la ejecución de obras para el corredor bioceánico, es dable advertir que atento que la ejecución de las mismas requieren una considerable asignación de recursos públicos, toda vez que la CNRT, consideró que el Sistema Ferroviario atraviesa una delicada situación, producto del estado de degradación que reviste la infraestructura y el material rodante, esta gestión de gobierno entiende conveniente priorizar la imputación del presupuesto del Estado Nacional, a mejorar la seguridad operativa de los servicios que actualmente prestan los diferentes operadores.

Una vez que hayan sido ejecutados los planes tendientes a resguardar la seguridad operativa en el marco de la emergencia ferroviaria declarada, y la CNRT considere que el Sistema Ferroviario se encuentra en condiciones de seguridad operativa aceptables, se evaluará la conveniencia de asignar fondos públicos para la ejecución de las obras necesarias para la rehabilitación de nuevos sectores.

No obstante ello, el gobierno se encuentra trabajando constantemente con el objetivo central de promover herramientas que faciliten la inversión privada para fortalecer el sistema ferroviario, como lo son la Ley de Bases y los diversos paquetes normativos que fomentan la participación del sector privado.

Por ese motivo, ante la aparición de interés por parte del capital privado para promocionar la actividad ferroviaria, el Estado Nacional pondrá a disposición todos los recursos técnicos disponibles para acompañar su desarrollo.

PREGUNTA N° 1194

Tomando en cuenta la condición de electrodependencia de la provincia de La Rioja y la crisis hídrica que se anticipa para el próximo verano 2024/2025, que aporte desde las políticas públicas instrumentadas desde su gobierno, pueden ayudar a paliar dicha crisis, sin mayores daños y consecuencias desvaliosas para la producción y la ciudadanía de la provincia.

RESPUESTA

La secretaría de Energía señala que, conforme los principios sentados en la Constitución Nacional, y las leyes N° 15.336 y 24.065 el servicio público de distribución de energía eléctrica es de exclusiva jurisdicción provincial.

En ese sentido, cada jurisdicción debe asumir su responsabilidad en lo atinente al abastecimiento de los usuarios bajo su jurisdicción, la determinación y fijación de sus cuadros tarifarios, incluyendo el manejo de los recursos hídricos correspondientes a cada provincia.

La electro dependencia de la provincia de La Rioja es consecuencia de no haber planificado su desarrollo con la debida anticipación, desde la propia provincia.

En el corto plazo que se dispone hasta el verano, no resulta posible realizar proyectos de infraestructura que mitiguen la crisis pronosticada, razón por la cual debería haberse planificado y ejecutado durante años anteriores tal circunstancia.

El Gobierno Nacional queda a disposición para colaborar en el desarrollo de los planes provinciales y en todos los aspectos que permitan generar un marco a nivel nacional propicio para el desarrollo de las economías regionales.

PREGUNTA N° 1195

¿Cuáles fueron las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas por la Comisión de Recepción y Análisis de Denuncias sobre Violencia Institucional en la Provincia de Jujuy, creada mediante Decreto 435/2023 con motivo de la feroz represión llevada adelante por el Gobierno de la Provincia de Jujuy en junio del 2023 en respuesta al contundente rechazo del pueblo jujeño ante la Reforma Constitucional expresado en las calles de toda la provincia, conocido como “Jujeñazo”?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el 18 de junio de 2023 se realizó la presentación de un habeas corpus colectivo preventivo, para evitar nuevos hechos represivos y detenciones en los cortes de ruta y para que se ordene al Poder Ejecutivo de la provincia de Jujuy que respete el derecho a la protesta de los manifestantes.

PREGUNTA N° 1196

¿En qué situación se encuentra el proceso de repatriación desde el Uruguay del avión marca Hawker Siddeley HS-125 modelo 400B, que pertenecía a la Armada Argentina, y fue utilizado en el marco del PLAN CÓNDOR para trasladar a los argentinos José Luis Nell, Alejandro Logoluso y Dora Marta Landi y a los uruguayos Nelson Santana y Gustavo Inzaurrealde desde Paraguay a Buenos Aires en el mes de mayo de 1977, quienes hoy se encuentran desaparecidos?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia comunica que la consulta referida a la repatriación desde el Uruguay del avión marca Hawker Siddeley HS-125 modelo 400B, debe ser

requerida al Poder Judicial en el marco de la causa judicial a cargo del juez Sebastián Casanello.

PREGUNTA N° 1197

Con motivo de la irrupción de la policía ecuatoriana en la Embajada de México en la Ciudad de Quito, Ecuador, el 5 de abril de 2024, con el objetivo de secuestrar al ex Vicepresidente de Ecuador Jorge Glas, quien había recibido Asilo Diplomático por parte del Presidente de México Andrés Manuel López Obrador,

1. ¿Se ha expresado, de alguna manera, la solidaridad del Estado argentino ante el Gobierno de México por la violación a su espacio territorial y a su soberanía política?
2. En el mismo sentido, ¿se ha transmitido la preocupación al Gobierno de Ecuador sobre el mismo incidente, que contraviene las normas que regulan la protección, el respeto y la inviolabilidad de los locales de las misiones diplomáticas y de las oficinas consulares, que han sido codificadas en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, artículo 22, y en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, artículo 31, así como en violación al derecho de Asilo, garantizado en la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954?

RESPUESTA

Ante la crisis desatada por la irrupción de fuerzas policiales del Ecuador en la Embajada mexicana en Quito el pasado 5 de abril, que culminó con el rompimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países; la Argentina condenó, al igual que los países de la región y organismos internacionales dicha irrupción, haciendo un llamamiento a la plena observancia de las disposiciones de la Convención de Viena de 1961, sobre la inviolabilidad de los locales de las misiones diplomáticas, como así también de la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954, de las cuales nuestro país forma parte. A su vez manifestó su voluntad de trabajar para contribuir al restablecimiento de las relaciones diplomáticas entre ambos países y formuló votos para que la situación planteada se resuelva dentro de los mecanismos previstos por el derecho internacional.

Este pronunciamiento fue agradecido por la Delegación mexicana durante la VII reunión de la Comisión de Asuntos Políticos con México llevada a cabo el 20 de mayo pasado, en la cual ambos países coincidieron respecto del derecho al asilo.

Asimismo, nuestro país participó de la Reunión Extraordinaria de Ministras y Ministros de Relaciones Exteriores de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) que tuvo lugar el 9 de abril para abordar lo acontecido; y el 10 de abril acompañó la Resolución emitida por el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos (OEA) en sesión extraordinaria (Res. CP/RES.1253 (2494/24), mediante la cual, entre otros aspectos, se condenó enérgicamente la intrusión en las instalaciones de la Embajada de México en Ecuador.

En el mismo sentido, ¿se ha transmitido la preocupación al Gobierno de Ecuador sobre el mismo incidente, que contraviene las normas que regulan la protección, el respeto y la inviolabilidad de los locales de las misiones diplomáticas y de las

oficinas consulares, que han sido codificadas en la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas, artículo 22, y en la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares, artículo 31, así como en violación al derecho de Asilo, garantizado en la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954?

En línea con lo indicado en la pregunta anterior, el día sábado 06 de abril, la Cancillería Argentina, mediante el Comunicado de Prensa N°: 189/24, manifestó: “Como Estado Parte de la Convención sobre Asilo Diplomático de 1954 que ha otorgado recientemente esta condición a dirigentes políticos venezolanos y se encuentra a la espera de la emisión de los correspondientes salvoconductos, la República Argentina se une a los países de la región en la condena a lo sucedido anoche en la Embajada de México en Ecuador y llama a la plena observancia de las disposiciones de aquel instrumento internacional, así como de las obligaciones que surgen de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas”.

PREGUNTA N° 1198

En relación a las declaraciones del Embajador de los Estados Unidos de América Marc Stanley efectuadas en una entrevista del 31 de marzo de 2024 en el diario La Nación, relativas a la estación aeroespacial instalada en la provincia de Neuquén con la cooperación del gobierno de la República Popular China:

1. ¿Cuál ha sido la postura del gobierno argentino?
2. ¿Se ha hecho algún planteo de no injerencia en los asuntos internos frente a estas declaraciones?

RESPUESTA

Los días 18 y 19 de abril una delegación del Gobierno Nacional realizó sendas visitas a las estaciones de espacio profundo de la Agencia Nacional China de Lanzamiento, Seguimiento y Control General de Satélites (CLTC), en Neuquén, y de la Agencia Espacial Europea (ESA), en Mendoza. Integraron la comitiva de representantes de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Estrategia Nacional y la Cancillería, y expertos del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

Los representantes de las Agencias describieron las actividades y el equipamiento de las estaciones, y la delegación recorrió las instalaciones. El personal que opera las estaciones brindó información ante consultas más específicas de los miembros de la comitiva.

Las visitas fueron el puntapié inicial para aumentar la presencia argentina en ellas, con vistas a aprovechar la posibilidad de uso del 10% del tiempo disponible de las antenas y favorecer el intercambio tecnológico en materia espacial, en el marco del compromiso mutuo en los usos pacíficos de la tecnología espacial

Con respecto a que, si se ha hecho algún planteo de no injerencia en los asuntos internos frente a dichas declaraciones, la Cancillería señala que el tema se trató con el Embajador Marc Stanley.

PREGUNTA N° 1199

En relación a los delitos de lesa humanidad perpetrados por la última dictadura cívico-militar:

1. ¿Qué medidas concretas se encuentran implementando el Estado argentino para cumplir con su obligación internacional de dar información precisa y fidedigna acerca del destino de los 30.000 detenidos/desaparecidos, de lo que ocurrió con cada uno de ellos, de dar a sus familiares toda aquella documentación que exista en cualquier ámbito del Estado o en manos privadas en relación a ello, y de encontrar y entregar sus cuerpos a los familiares?
2. ¿En el mismo sentido, qué medidas concretas se encuentra implementando el Estado argentino para encontrar y otorgar la verdadera identidad a los nietos que fueron apropiados durante el Terrorismo de Estado?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, en lo referido a las medidas implementadas en cuanto los requerimientos de información son propias de la competencia de la Secretaría de Derechos Humanos, a través del Archivo Nacional de la Memoria; y respecto de “encontrar y entregar los restos de familiares”, de la actuación jurisdiccional con participación del Equio Argentino de Antropología Forense (EAAF) en cada caso.

Por otra parte, la Secretaría de Derechos Humanos cuenta con una Dirección Nacional de Investigación de la Desaparición de Niños como Consecuencia del Accionar del Terrorismo de Estado con responsabilidad primaria en el tema.

PREGUNTA N° 1200

En virtud de los anuncios de inversionistas extranjeros respecto a su intención de efectuar grandes inversiones en proyectos extractivistas en nuestro país a partir de la sanción del Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI) y de las inversiones que el gobierno nacional estima serían atraídas por este régimen,

1. ¿Cuál es el cálculo que se hace respecto al monto de gastos tributarios que representarían dichas inversiones al año 2030?
2. ¿Cuánto se calcula que dejaría de ingresar al fisco en concepto de Impuesto a las ganancias por año, hasta el año 2030?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI) no tiene un impacto directo respecto del monto de gastos tributarios. El concepto de gasto tributario apunta a una eventual pérdida de recaudación en función a dispensas tributarias o regímenes promocionales.

Es factor fundamental para el análisis, el comportamiento de los agentes económicos ante un tratamiento diferencial o la eliminación de éste, por lo que en este caso podría entenderse que dichas inversiones no hubieran existido o no existirían en la misma magnitud en caso de no instar en una primera etapa a este tipo de beneficios.

Asimismo, el Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones (RIGI) no prevé una disminución del monto del impuesto a las ganancias, porque no está contemplado dentro de los recursos presupuestados.

PREGUNTA N° 1201

Respecto a la situación en el territorio palestino ocupado,

1. ¿Cuál es la posición del Estado argentino en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas frente a los informes de la Relatora Especial sobre el Territorio Palestino Ocupado, Francesca Albanese?

2. Asimismo, y en su condición de Estado miembro del Estatuto de Roma, ¿cuál es la posición del Estado argentino frente al pedido de detención internacional del Fiscal de la Corte Penal Internacional Karim Khan contra Benjamin Netanyahu y su ministro de Defensa Joav Galant, así como contra el Jefe del grupo Hamás en Gaza, Yahya Sinwar, el líder político exiliado Ismail Haniya, y contra el segundo de Sinwar, Mohamed Deif?

3. Finalmente, y en su condición de firmante del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, ¿cuál es la posición del Estado argentino frente a las medidas cautelares dictadas por ese Tribunal contra el Estado de Israel los días 26 de enero, 28 de marzo y 24 de mayo de 2024 en el caso de Sudáfrica contra Israel, relativo a la aplicación de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio en la Franja de Gaza, por las cuales ordena medidas de protección de la población Palestina contra actos de genocidio, que se garantice el acceso de la ayuda humanitaria, y que se detenga inmediatamente la ofensiva militar de Israel en el distrito de Rafah, a la vez que expresa su preocupación por la situación de los rehenes secuestrados durante el ataque en Israel el 7 de octubre de 2023 y retenidos desde entonces por Hamás y otros grupos armados?

RESPUESTA

El informe de la Relatora Especial sobre el Territorio Palestino ocupado, es un informe a título personal dado la naturaleza de su cargo. La Argentina comparte algunas consideraciones allí vertidas en lo referido a la situación humanitaria en Gaza, circunstancia que en manera alguna modifica la posición nacional en esta materia.

En efecto, la Argentina condena en términos inequívocos los ataques terroristas perpetrados por Hamás el pasado 7 de octubre contra Israel y la toma de rehenes, a la vez que reconoce el derecho de Israel a su legítima defensa. Los centenares de vidas robadas, los cientos de heridos, el dolor y angustia de sus familiares y amigos por esta crueldad es un sinsentido absoluto.

La Argentina insta a que los rehenes en poder de Hamás sean liberados sin condiciones y que se prioricen su dignidad, seguridad y necesidades médicas, y que se permita al Comité Internacional de la Cruz Roja visitarlos.

Respecto al pedido de detención internacional del Fiscal de la Corte Penal Internacional Karim Khan contra Benjamín Netanyahu y su ministro de Defensa Joav Galant, el Gobierno Argentino emitió un comunicado el cual señala que el "el Gobierno argentino expresa su preocupación por la decisión del Fiscal de la Corte Penal Internacional de solicitar el arresto de altos funcionarios del

Gobierno de Israel. En particular, Argentina considera equivocada y rechaza la equiparación que realiza el Fiscal entre autoridades legítimas de un Estado democrático con líderes de una organización terrorista responsable de crímenes brutales. Asimismo, la decisión pone en cuestión el derecho a la legítima defensa que ejerce Israel, reconocido por el Derecho Internacional y que Argentina reivindica. También, el Fiscal parece haber ignorado el trabajo de los tribunales israelíes abocados a las investigaciones de los hechos que se le atribuyen, así como no haber dado oportunidad al sistema judicial local de realizar su tarea con todas las garantías del caso. Finalmente, el Gobierno argentino estima que la actitud del Fiscal no contribuye a mejorar la situación en el conflicto y, por el contrario, agrega obstáculos a los esfuerzos para conseguir la liberación de los rehenes aún en manos de Hamás, la llegada de ayuda humanitaria y una solución de largo plazo a la crisis".

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señala que la Argentina presentó a la Sala de Cuestiones Preliminares I, el 5 de agosto de 2024, un escrito de observaciones en calidad de "*amicus curiae*" sobre el pedido de arresto a los mencionados ciudadanos israelíes en el que argumentó que son aplicables a la cuestión las partes pertinentes de los Acuerdos de Oslo, que precluyen la aplicación de la jurisdicción penal de Palestina y en consecuencia de la Corte Penal Internacional, a la que Palestina pudiera haber delegado dicha jurisdicción, sobre los actos cometidos por ciudadanos israelíes en el territorio palestino, prorrogándose dicha jurisdicción penal en favor de Israel.

La República Argentina es respetuosa de las decisiones y pronunciamientos de la Corte Internacional de Justicia, motivo por el cual no cabe opinar sobre las medidas cautelares dictadas en el caso en cuestión.

PREGUNTA N° 1202

Respecto de la Administración de Parques Nacionales (APN) informe sobre las siguientes cuestiones relacionadas con la gestión de esa institución:

1. El estado de situación respecto de la operatividad de la Administración de Parques Nacionales.
2. Cuáles son los objetivos para el año 2024 en cuanto a la protección de la diversidad y el ambiente de los parques nacionales, reservas nacionales y áreas naturales protegidas.
3. Criterios para la reducción de personal llevada a cabo a través de la falta de renovación de contratos a partir del 31 de marzo del corriente año.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, la Administración Pública Nacional tiene bajo su conducción 55 áreas protegidas (52 terrestres y 3 marinas), las que se encuentran operando normalmente. Debe advertirse que igualmente y por razones climáticas, en algunas ocasiones, ciertas áreas protegidas deben tomar recaudos y medidas preventivas para la seguridad de sus visitantes e incluso de los propios agentes de conservación, dado que se trata de lugares agrestes, con las particularidades y riesgos propios de cada región. Salvando esta última aclaración, el funcionamiento del Organismo es

normal, acorde al presupuesto asignado y en línea con los objetivos de conservación estipulado en su norma de creación (Ley 22.351).

La Administración de Parques Nacionales es el organismo al cual el Estado Nacional le ha encomendado custodiar, difundir y abrir al mundo, muestras emblemáticas del patrimonio natural y cultural de los argentinos.

Para el año 2024 se fijaron los siguientes objetivos:

- Elaborar y actualizar los Planes de Gestión de los Parques Nacionales e implementar las evaluaciones trienales.
- Mejorar la vigilancia y el control de actividades ilegales dentro de las áreas protegidas, como la caza furtiva.
- Implementar la matriz de Evaluación de efectividad de Gestión.
- Elaborar las directrices para proyectos de conservación de recursos culturales. Planificar, desarrollar e implementar proyectos y/o acciones de conservación, restauración y/o puesta en valor del patrimonio cultural.
- Implementar y realizar el seguimiento de los procesos de evaluación de impacto ambiental en APN y daño ambiental. Resolución 639/2023 y Res. D. 320/2023.
- Planificar, elaborar y realizar el seguimiento de los Planes de Manejo del Fuego y planes de restauración post fuego.
- Planificar el desarrollo del Uso Público en la Administración de Parques Nacionales.
- Planificar, desarrollar e implementar los planes, programas y proyectos de Educación Ambiental (comunicación, capacitación e interpretación del patrimonio) según las Políticas de Educación Ambiental de la APN y la Ley de Educación Ambiental Integral 27.621.
- Articular intrainstitucionalmente la planificación y ejecución de proyectos con y sin financiamiento. -- Direcciones Nacionales, Generales, Regionales y Programas de financiamiento externo (GEF, Paisajes, etc).
- Revisar y adecuar los convenios por los cuales se implementan acciones de conservación en jurisdicción de la APN.

Desde el 10 de diciembre de 2023, en la actual gestión de la Administración de Parques Nacionales se ha disminuido la dotación en 206 puestos. Cabe destacar que entre diciembre de 2019 y diciembre de 2023 la dotación se incrementó en 456 puestos, de los cuales solo 106 fueron brigadistas y 12 guardaparques, siendo el restante incremento de 338 puestos administrativos bajo diferentes modalidades de contratación.

Dado que el objetivo fundacional de la Administración de Parques Nacionales es la conservación de las más de 18 millones de hectáreas de áreas protegidas - terrestres y marinas- que tiene bajo custodia y de toda la flora y fauna que las componen, todos los recursos de la institución deben estar destinados a esta tarea de la forma más eficiente posible.

Por ello, la Administración de Parques Nacionales se encuentra abocada a un proceso de reordenamiento de su dotación, de acuerdo a criterios de buen desempeño y meritocracia, que le permita destinar efectivamente sus recursos humanos al cumplimiento del cuidado de nuestras áreas protegidas. En ese sentido, es que se han restituido e incorporado relojes biométricos para control

del presentismo, tanto en Casa Central, como en parques donde nunca se había tenido registro alguno sobre el cumplimiento horario del personal.

En ese orden, la Administración de Parques Nacionales procedió a renovar 681 agentes, al 31 de marzo de 2024, contratados bajo la modalidad el Artículo 9º de la Ley 25.164 y conforme los lineamientos de los Decretos 1421/02 y 2098/02 quienes suscribieron los contratos a tales efectos.

Se procedió a renovar la dotación de 423 agentes, al 31 de marzo de 2024, contratados bajo la modalidad el Artículo 9º de la Ley 25.164 y conforme los lineamientos del Decreto 192/2021 (Sistema Federal del Manejo del Fuego) quienes suscribieron los contratos a tales efectos.

Se renovó a 98 agentes, al 31 de marzo de 2024, contratados conforme el Decreto 1109/17. Ello, conforme con los lineamientos del Decreto 84/2023.

Asimismo, y siendo la labor fundamental del Cuerpo De Guardaparques Nacionales y del Sistema Federal del Manejo del Fuego la conservación de las áreas protegidas ambas dotaciones se mantuvieron intactas para ello.

PREGUNTA N° 1203

Respecto de la política pública destinada a la agricultura familiar, campesina e indígena y del Decreto 285/2024 que dispuso la intervención del Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, informe sobre:

¿Qué políticas públicas tiene planificado implementar para atender a la agricultura familiar, campesina e indígena?;

¿Qué medidas serán tomadas para regularizar la tenencia y la propiedad de la tierra de la agricultura familiar a los fines de cumplir con los objetivos de la Ley 27.118?;

¿Qué programas y proyectos de financiamiento nacional y externo se encuentran vigentes destinados a cooperativas y organizaciones de la agricultura familiar?;

¿Cuáles son los objetivos para la regularización y reordenamiento de proyectos y programas gestionados con financiamiento externo?

Detalle las transferencias de aportes no reintegrables a la agricultura familiar por cantidad de beneficiarios, figura jurídica de cada beneficiario, volumen de transferencias de cada beneficiario y distribución provincial de los beneficiarios en el total país.

Mencione los criterios que guiarán las acciones de ordenamiento del régimen del personal para el que se faculta a la Interventora del INAFCI.

Describa los dispositivos institucionales legales por los cuales se dispusieron suspensiones de trabajadores y revisiones de designaciones efectuadas en el marco de procesos de concursos de planta permanente.

A qué se refiere en los considerandos del Decreto 285/2024, con: "Situaciones de ocupación de tierras fiscales provinciales, con permiso o sin permiso, en adjudicación de venta, campos comuneros, aparcerías precarias, comunidades indígenas y sucesiones indivisas";

A qué se refiere en los considerandos del Decreto 285/2024 con "Situaciones de ocupación de tierras fiscales municipales con permiso o sin permiso, en adjudicación de venta, campos comuneros, aparcerías precarias, comunidades indígenas y sucesiones indivisas";

A qué se refiere en los considerandos del Decreto 285/2024 con "Situaciones de ocupación de tierras de tierras privadas con permiso o sin permiso;

A qué se refiere en los considerandos del Decreto 285/2024 con "Otros casos especiales" de ocupaciones como "la ocupación de Áreas Naturales Protegidas", informados por la instancia con competencia en la materia;

¿Cuál es la finalidad del "relevamiento de la totalidad de los procesos judiciales y procedimientos administrativos en los que el Instituto Nacional participa o está involucrado como parte" para el que se faculta a la Interventora designada?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que Instituto Nacional de Agricultura Familiar, Campesina e Indígena se creó en noviembre de 2022, como un ente autárquico con una estructura totalmente sobredimensionada (muy similar a la de un Ministerio): autoridades de rango de Secretarios de Estado, Direcciones Nacionales y casi 1.000 empleados al día de hoy (había 1.409 hasta el 10 de diciembre 2023). Más allá de su creación por DNU, lo cierto es que en la práctica no se encontraba 100% operativo, y fue utilizado como pantalla para montar una estructura territorial en todo el país, financiando movimientos sociales y militancia, y beneficiando discrecionalmente a determinadas personas u organizaciones vinculadas a los funcionarios de turno.

Con un presupuesto asignado de más de \$9.000 millones, y con 106 delegaciones en todo el país, sólo el 13% se destinaba a programas de promoción de trabajo, asistencia y capacitación.

Actualmente, el Instituto se encuentra intervenido y realizando una auditoría exhaustiva sobre los programas con financiamiento externo, su nivel de ejecución, estado de avance de las obras y prestaciones otorgadas de transferencias de aportes no reintegrables (ANR). Los ANR es dinero público que sale de los impuestos de la gente y durante muchos años fue regalado a las cooperativas, organizaciones sociales y municipios para que -hipotéticamente- llegarán a los pequeños productores. Tenemos que terminar de una vez y para siempre con la figura del intermediario en la ayuda social.

Sólo en 2023 se distribuyó un presupuesto de más de US\$7 millones en distintos planes a través de transferencias discrecionales de ANR.

También se está llevando a cabo un procedimiento muy minucioso de rendición de cuentas para cada proyecto, de acuerdo con los propios manuales de procedimiento vigentes. Ello con el fin de verificar la consistencia de la documentación presentada, como así también de todo el patrimonio afectado al Instituto junto con sus más de 200 vehículos (los cuales en su mayoría se encuentran totalmente abandonados o directamente se desconoce su paradero) y de la dotación de personal administrativo, técnicos y profesionales.

Una vez finalizada la intervención, se podrán responder las preguntas con respecto a la continuidad de algunos programas y proyectos de financiamiento,

el resultado del relevamiento de los procesos judiciales, la situación de la ocupación de tierras privadas, entre otros.

Con respecto al último punto, se deja constancia que ningún trabajador del INAFCI que haya sido designado en el marco de un proceso de concurso a planta permanente ha sido suspendido o afectado en sus haberes correspondientes, con la excepción de una agente que desde el inicio de 2024 no se ha presentado a su puesto de trabajo y, por ende, fue intimada por el área de Recursos Humanos.

En definitiva, el Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena se encuentra intervenido y bajo un proceso de reorganización y reestructuración profunda, de conformidad con lo establecido mediante Decreto 285/24, prorrogado por Resolución 596/24.

En ese contexto, se informa que aún quedan auditorías pendientes de realización, por lo que el informe final de la Intervención no se encuentra concluido. Una vez finalizada la intervención, se remitirá el informe correspondiente con la información solicitada al Ministerio de Economía. A la fecha, se encuentran finalizados los siguientes informes preliminares:

Informe N° 1) Transferencias inciso 5.

Informe N° 2) Auditoría de Sumarios y Juicios del Instituto.

Informe N° 5) Auditoría Flota Automotor.

PREGUNTA N° 1204

Respecto del emblemático y exitoso Programa PROHUERTA que, junto a la puesta en marcha de huertas y granjas (630 mil huertas y 130 mil granjas a diciembre de 2023), capacita a promotores voluntarios de la comunidad; genera, adapta y aplica tecnologías apropiadas; asiste técnicamente a productores/as de la agricultura familiar en los procesos de producción de excedentes para ferias de economía social agroecológicas y en la adquisición de capacidades para asumir emprendimientos productivos,

1. Explique los motivos por los cuales no se ha designado aún a la persona a cargo del Programa y el plazo previsto para su designación.
2. Detalle las metas y el plan de acción del Programa para el año 2024.
3. Detalle la asignación de recursos humanos y económicos para el funcionamiento del programa durante el presente año.
4. Especifique la cantidad de trabajadores/as a quienes no les fueron renovados sus contratos; antigüedad, tipo de contrato y funciones dentro del Programa; así como las causas que motivaron la no renovación contractual.

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través del INTA, informa que ProHuerta es un programa que dependía del ex Ministerio de Desarrollo Social, hoy enmarcado dentro del Ministerio de Capital Humano que se hacía operativo a través del INTA. Desde INTA se ha implementado históricamente el programa bajo convenio con dicho Ministerio. Dicho Convenio requiere una renovación del plazo de vigencia y se materializa en Planes Operativos Anuales a través de los

cuales el Ministerio asigna los recursos para el funcionamiento operativo del Programa. En la actualidad, no existe un Plan Operativo Anual vigente para este año. El último Plan Operativo Anual 2023 ejecutado, finalizó el 29 de febrero de 2024.

El personal de planta del Instituto asignado a funciones del Programa ProHuerta son 7 agentes en los siguientes Centros Regionales (CR) de INTA: CR La Pampa - San Luis, CR Misiones, CR Catamarca - La Rioja, CR Corrientes, CR Mendoza - San Juan, CR Buenos Aires Sur y CR Córdoba.

No hay agentes de la planta de INTA afectados por la interrupción del Programa ProHuerta, debido a que se han reasignado tareas a los mismos tendientes a continuar trabajando en diferentes sectores hortícolas en todo el país. Las actividades se readecuaron y continúan desarrollándose dentro de la cartera programática de INTA con el financiamiento destinado a la misma.

La contratación de las personas vinculadas al Programa es competencia directa del Ministerio de Capital Humano. Al momento de finalizar el Plan Operativo Anual 2023 (29 de febrero de 2024), en el INTA se encontraban vigentes 38 contratos de profesionales vinculados al Programa.

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano informa que la designación del Director Nacional de Políticas Alimentarias a cargo del ProHuerta se encuentra en trámite. De todos modos, el responsable de la Subsecretaría de Políticas Sociales que tiene bajo su órbita la Dirección Nacional de Política Alimentaria fue designado mediante Decreto 514/2024.

Asimismo, se están revisando los convenios y trabajando en los nuevos lineamientos estratégicos del programa en pos de brindar mayor transparencia y generar más impacto, así como en posibles articulaciones.

PREGUNTA N° 1205

Un proyecto de producción de carbonato de litio desde su inicio hasta la primera exportación lleva en promedio 3 años. ¿Se consideró que si un proyecto de tal tipo se acoge al RIGI prácticamente no pagaría derechos de exportación ni estaría obligado a ingresar dólares al país?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el RIGI tiene por objetivo promover el desarrollo económico, incrementar las exportaciones y favorecer la creación de empleo. Para esto se establecen incentivos tributarios que apuntan a darle mayor competitividad y previsibilidad a un sector productivo estratégico como es el litio, donde a nivel nacional los derechos de exportación pueden desalentar la inversión.

Por otra parte, los incentivos cambiarios para la minería son importantes ya que es una fuente de divisas relevante para el país. De esta manera, promover las inversiones en litio, implica para el largo plazo el ingreso de divisas.

Es importante destacar que, a pesar de la libre disponibilidad de divisas, es inevitable que ingresen dólares al país, ya que es necesario cubrir pagos como salarios, proveedores, y otros gastos operativos. Como en cualquier industria, los ingresos se ven reducidos por costos, impuestos y otras cargas, hasta que

se obtiene la ganancia neta de la empresa. Este monto es el que realmente se ve afectado por la libre disponibilidad de divisas. Según un estudio del CEP XXI del entonces Ministerio de Desarrollo Productivo, el 67% de la facturación se destinaba al pago de salarios, proveedores y demás obligaciones, mientras que un 20% se traducía en la salida de divisas, principalmente a través de importaciones de insumos y maquinaria, remisiones de utilidades y pago de intereses. Finalmente, un 13% representa la ganancia neta de la empresa, que permanecía en el país debido a las restricciones cambiarias. El RIGI se enfocaría en ese 13%.

Cabe aclarar también que, en lo que respecta a la libre disponibilidad de divisas, una cantidad significativa de los proyectos de litio se encuentra adherido a los decretos 234 y 836 del 2021, los cuales también aseguraban una libre disponibilidad de divisas según montos de inversión iniciales, beneficio que resulta no acumulativo al RIGI.

Por último, debe tenerse en cuenta que para obtener el beneficio de quedar exceptuados de ingresar, liquidar y negociar el 100% de las divisas en el mercado de cambio deben haber transcurridos 4 años desde la puesta en marcha del VPU.

PREGUNTA N° 1206

Pensiones No Contributivas por Discapacidad:

Cantidad entregadas a niñez y adolescencia, hasta 17 años inclusive, en el marco de normativa relativa a sus responsables legales, en todo el territorio nacional y, especialmente en Chaco, conforme las siguientes fechas:

- 1) A 10 de diciembre de 2023
- 2) A la fecha del presente Informe

Cantidad de Pensiones No Contributivas por Discapacidad a favor de niñez y adolescencia, hasta 17 años inclusive, proyectados para 2025 en el marco de cumplimiento de la Convención Internacional sobre Derechos de las Personas con Discapacidad aprobado por ley 26378/2008 y con jerarquía constitucional otorgado por ley 27044/2014.

RESPUESTA

La ANDIS informa que a la fecha hay 113.193 PNC por invalidez laboral entregadas a menores, de los cuales 49.798 fueron entregados entre 2020 y 2023 (liquidadas a marzo 2024), y 63.410 fueron entregadas antes del 2020. Casi la totalidad de las entregas entre 2020 y 2023 no pasaron por la Fiscalización Médica de la ANDIS.

Desde la ANDIS se aclara que no existe la Pensión No Contributiva por Discapacidad, sino que gestiona Pensiones no contributivas por Invalidez Laboral.

La Pensión no contributiva por invalidez laboral es una pensión destinada a asistir a las personas que por su condición médica de incapacidad laboral total y permanente y su condición de vulnerabilidad socioeconómica no pueden trabajar.

Para asistir a niños con discapacidad está la AUH discapacidad.

La discapacidad es lo que está alcanzado por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, y la incapacidad es un concepto totalmente diferente.

La discapacidad, según la OMS, "Discapacidad es parte del ser humano. Casi todos los seres humanos, van a sufrir algún tipo de discapacidad en forma temporal o permanente en algún momento de su vida". Por lo que, que una persona tenga algún tipo de discapacidad, no la invalida permanentemente para la actividad laboral y eso no la hace cumplidora de los requisitos para obtener la Pensión no Contributiva por Invalidez Laboral según la normativa vigente.

Asimismo, no existen ni puede haber proyecciones respecto de la cantidad de personas que acrediten incapacidad laboral para recibir una Pensión No Contributiva por Invalidez Laboral según la normativa vigente.

PREGUNTA N° 1207

Programa Incluir Salud:

- I) Cantidad de prestaciones en curso por tratamientos y rehabilitación
- II) Cantidad de ayudas técnicas solicitadas y entregadas, desglosados por condición de discapacidad

Las preguntas I y II se aplican para el territorio nacional, en especial Chaco y de acuerdo al periodo que se extiende desde 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha del presente informe.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa las prestaciones en curso desagregado por tipo, cantidad y jurisdicción:

Pequeño Hogar	0	6	0	5	0	0	0	0	0	0	0
Prestaciones de Apoyo	241	421	1	563	24	103	2	22	17	3	17
Rehabilitación	120	321	75	591	43	26	0	73	37	31	0
Rehabilitación con Internación	70	142	0	7	0	4	0	0	0	0	0
Residencia	29	1	0	0	4	0	0	0	1	0	0
Transporte	4	269	0	0	0	0	0	0	0	121	0
Total	1420	8131	278	3369	1015	2899	54	595	230	527	177

Fuente: Agencia Nacional de Discapacidad, Ministerio de Salud, agosto 2024

Modalidad	La Rioja	Mendoza	Misiones	Neuquén	Río Negro	Salta	San Juan	San Luis	Santa Cruz	Santa Fe	Sgo del Estero	Tierra del Fuego	Tucumán	Totales
Apoyo a la Integración Escolar	50	24	62	0	0	281	166	46	0	181	249	2	293	3065
Aprestamiento Laboral	0	0	0	0	0	0	0	0	0	13	0	0	16	37
Centro de Día	114	1333	449	20	43	583	299	226	9	1470	350	1	1479	11890
Centro Educativo Terapéutico	27	286	147	11	55	524	224	124	4	622	403	1	1093	7002
Escuela Pre-Primaria	0	3	1	0	0	18	0	0	0	0	2	0	18	86
Escuela Primaria	0	79	15	0	1	124	0	0	1	22	100	0	278	1934
Estimulación Temprana	2	4	3	0	0	10	2	0	0	3	2	0	19	87
Formación Laboral	0	13	0	0	0	0	0	0	0	38	7	0	182	1052
Hogar	0	116	0	0	1	16	0	0	0	103	20	0	0	568
Hogar con Centro de Día	0	42	1	1	19	0	20	0	0	286	30	0	42	2027
Hogar con Centro Educativo Terapéutico	0	0	0	0	0	0	22	0	0	2	0	0	0	491

Hogar con Escolaridad Primaria	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10
Pequeño Hogar	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	12
Prestaciones de Apoyo	35	145	54	0	0	97	92	43	0	346	192	0	293	2711
Rehabilitación	7	218	145	7	47	112	51	3	0	424	149	0	867	3347
Rehabilitación con Internación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	224
Residencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	35
Transporte	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	394
Total	235	2263	877	39	166	1765	876	442	14	3512	1504	4	4580	34972

Fuente:
 Agencia
 Nacional de
 Discapacida
 d, Ministerio
 de Salud,
 agosto 2024

PREGUNTA N° 1208

ANDIS, trabajadores/as despedidos con discapacidad:

A) Detalle de los mecanismos de revisión de los despidos para la reincorporación de trabajadores/as con discapacidad.

B) Cantidad de trabajadores/as con discapacidad que prestan tareas en la Agencia, cualquiera sea su modalidad de contratación, en el marco del cumplimiento del cupo de 4% fijado por Ley 22431 y sus modificatorias conforme periodo desde 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha del presente informe.

RESPUESTA

La ANDIS informa que, en relación al eje de cantidad de trabajadores con CUD que prestan tareas en la Agencia, cualquiera sea su modalidad de contratación, en el marco del cumplimiento del cupo del 4% fijado por Ley N° 22.431 y sus modificatorias conforme periodo desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha del presente informe, en nuestro registros contamos con una dotación de 87 personas con Certificado Único de Discapacidad (CUD) que fueron presentados ante esta Dirección, lo que representa un 8.6% de la población de ANDIS.

La ANDIS no efectuó despidos, ni incumplió con el cupo laboral establecido, superándolo ampliamente. Solamente, habiendo finalizado los contratos de personas que aludían tareas que se superponían y/o no se cumplían, no los renovó.

PREGUNTA N° 1209

Obras públicas:

Detalle de cuantas son las obras públicas que se encuentran en ejecución en la provincia del chaco en el año 2024 y cuantas se proyectan para iniciarse en el año 2025.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas ha celebrado un Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas con la Provincia de Chaco, CONVE-2024-58674320-APN-SOP-MEC, en cuyos Anexos se encuentran detalladas las obras transferidas y las condiciones de financiación. El criterio de priorización se ha determinado en función de las disponibilidades presupuestarias.

PREGUNTA N° 1210

Traspaso de obras públicas nacionales a la provincia del Chaco:

Detalle de cuantas son las obras públicas que pasaron de la órbita nacional a la de la provincia del Chaco; cuales son sus características; en que departamento están situadas y en que grado de ejecución fueron traspasadas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Chaco, identificado como CONVE-2024-58674320-APN-SOP-MEC. Este acuerdo

incluye Anexos que describen en detalle las obras transferidas y las condiciones de financiamiento asociadas. Las transferencias de obras se llevarán a cabo mediante Acuerdos Específicos, los cuales definirán las condiciones particulares para cada proyecto.

El detalle de las obras nacionales que se van a traspasar a la Provincia de Chaco según CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC

SIPPE	Nombre de la Obra	Estado	Avance Físico Aprobado	Acuerdo Marco
159692	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CHARADAI"	En Ejecución	33,05%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
151180	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CORZUELA"	En Ejecución	41,35%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
159712	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - GANCEDO"	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
170016	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - GENERAL VEDIA"	Terminada	27,46%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
159691	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - LA CLOTILDE"	En Ejecución	60,44%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
167405	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - LA EDUVIGIS"	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
159700	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - LOS FRENTONES"	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
167421	PAVIMENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN MACHAGAI	En Ejecución	20,48%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
159707	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - MAKALLÉ"	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
159708	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - MARGARITA BELÉN	Terminada	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
151297	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - PAMPA DEL INDIÓ"-PAMPA DEL INDIÓ	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
159698	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - PRESIDENCIA ROCA"	En Ejecución	17,24%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
139572	PUESTA EN VALOR ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE P.R.S. PEÑA - CHACO	En Ejecución	53,05%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
170014	CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - PUERTO EVA PERÓN	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
151926	MUSEO DE CIENCIAS NATURALES Y DE LA IDENTIDAD CHAQUEÑA - PUESTA EN VALOR DE LA EX ESTACIÓN	En Ejecución	63,15%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
163181	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SAMUHÚ"	En Ejecución	31,50%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
142797	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SANTA SYLVINA"	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION

166968	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO URBANO	En Ejecución	0,00%	ANEXO 1 - TRANS. A JURISDICCION
--------	-------------------------------------	-----------------	-------	------------------------------------

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 1211

¿Cómo explica el gobierno la mejora en los resultados fiscales primario y financiero en comparación con el año anterior?

A pesar de la reducción en el gasto público, ¿cómo planea el gobierno mantener la calidad de los servicios públicos esenciales?

¿Qué medidas específicas se están tomando para revertir la caída en las contribuciones a la seguridad social?

Dado el importante recorte en los gastos de capital, ¿cómo planea el gobierno mantener y mejorar la infraestructura del país?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el Sector Público Nacional (base caja) registró seis meses consecutivos de excedente financiero por primera vez desde 2008, acumulando en el año un superávit luego de intereses equivalente a aproximadamente 0,4% del PIB (superávit primario de aproximadamente 1,1% del PIB). De esta forma, se continúa consolidando el ancla fiscal del programa de gobierno.

Las primeras acciones implementadas para alcanzar estos resultados fueron: reducción de los subsidios a la energía y al transporte; reducción de los costos administrativos, de las transferencias discrecionales a las provincias y municipios, y gastos de obra pública; mejora de las condiciones para la liquidación de exportaciones y aumento temporario de los impuestos a las importaciones; reciente aprobación de modificaciones en el Impuesto a las Ganancias con alícuotas más progresivas, el blanqueo de capitales; entre las principales.

En este contexto, a fin de sostener los ingresos de la población más vulnerable se implementaron políticas sociales activas: refuerzos previsionales mensuales a titulares con hasta un haber mínimo; nueva fórmula de movilidad previsional de acuerdo con la inflación; aumento del 100% en la Asignación Universal por Hijo (AUH); suba del 137% en la Prestación Alimentar dirigida a beneficiarios de la AUH menores de 14 años y embarazadas; incremento del 500% en el apoyo alimentario (Plan “1.000 Días”; continuidad de programas sociales como el ex Potenciar Trabajo y Progresar).

Respecto a la reducción del gasto de capital y de transferencias a las provincias para su financiamiento, el Gobierno Nacional y 20 provincias han suscripto convenios de traspaso de obras, y ya gestionan la forma de financiarlas (ahorro previo, financiamiento internacional, recaudación): Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

Respecto de las contribuciones a la seguridad social, la caída en la actividad económica de los primeros meses del año 2024 también tuvo su impacto en el mercado de trabajo y por consiguiente en la recaudación de aportes y contribuciones. Sin embargo, el piso de la recesión quedó atrás y la actividad económica ya se está recuperando, lo que dinamizará el mercado de trabajo. Además, ya se está observando crecimiento real en los salarios que favorecerá el aumento de la masa salarial. Esto tendrán un impacto positivo en la recaudación de aportes y contribuciones.

El detalle de esta recuperación económica y de las medidas que se están implementando se encuentra en la respuesta a la pregunta N°1247 y en la N°1243.

PREGUNTA N° 1212

¿Cómo garantizará el gobierno que la transferencia de la ANDIS al Ministerio de Salud no resulte en un enfoque predominantemente médico de la discapacidad, en detrimento del modelo social y de derechos humanos promovido por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad?

Considerando que la discapacidad es una cuestión transversal que involucra múltiples aspectos como educación, trabajo, accesibilidad y participación social, ¿cómo se asegurará la coordinación efectiva con otros ministerios ahora que la ANDIS estará bajo la órbita del Ministerio de Salud?

¿Qué medidas se tomarán para mantener la autonomía y el presupuesto de la ANDIS dentro de la estructura del Ministerio de Salud, evitando que sus recursos sean absorbidos o redirigidos a otras áreas de salud?

¿Se ha consultado a las organizaciones de personas con discapacidad sobre esta decisión? En caso afirmativo, ¿cuáles fueron sus opiniones y cómo se han incorporado en esta decisión?

¿Cómo se asegurará que esta transferencia no resulte en una pérdida de prioridad de las políticas de discapacidad en la agenda gubernamental, considerando que la ANDIS ya no dependerá directamente de la Presidencia?

Dado que Argentina ha sido un referente regional en políticas de discapacidad con enfoque de derechos humanos, ¿cómo explica que esta decisión no representa un retroceso en el liderazgo del país en esta materia a nivel internacional?

RESPUESTA

Puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 443 del presente informe.

PREGUNTA N° 1213

Con la absorción de tantas funciones por parte del Ministerio de Economía, ¿cómo se garantizará que áreas tan diversas como producción, infraestructura, energía y minería reciban la atención especializada que requieren?

¿Cuál es el criterio para la creación de estas 3 Secretarías Coordinadoras y cómo se asegurará que no se genere una nueva capa burocrática que pueda ralentizar la toma de decisiones?

Considerando la complejidad y especificidad de sectores como energía y minería, ¿no cree que su incorporación al Ministerio de Economía podría diluir el enfoque estratégico necesario para estas áreas clave?

¿Cómo se evitará que la concentración de tantas funciones en el Ministerio de Economía resulte en un desequilibrio de poder dentro del gabinete y en la toma de decisiones del gobierno?

Con esta reestructuración, ¿cómo se asegurará la continuidad de los planes y proyectos en curso en las áreas de producción, infraestructura, energía y minería, especialmente aquellos con compromisos internacionales o de largo plazo?

Dado que esta fusión de funciones implica una significativa reorganización, ¿qué medidas se tomarán para evitar la pérdida de personal especializado y conocimiento técnico en estas áreas durante el proceso de transición?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, las aperturas organizativas inferiores, que atienden las cuestiones técnicas, se mantienen vigentes, motivo por el cual el funcionamiento del Ministerio no se ve alterado.

Respecto del segundo punto, el criterio se relaciona con la necesidad de concentrar la gestión y la organización de las áreas en un nivel individual por debajo del ministro para una mejor administración de la variedad de temas de gestión, que se verá en una nueva etapa con el dictado de la Ley de Bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos.

Asimismo, se informa que dichas secretarías revisten dentro del Ministerio desde el dictado de los Decretos N°706/2020 y N°451/2022, respectivamente. Los secretarios trabajan en coordinación con el ministro y ahora, también con el secretario coordinador de Energía y Minería. La creación de esta secretaría de coordinación lleva ínsita la respuesta de no dilución.

Respecto de los últimos tres puntos, corresponden a valoraciones políticas. Todas las secretarías siguen trabajando profundamente en la gestión, con lo que la continuidad de planes y proyectos están asegurados. Las áreas se encuentran trabajando con el personal estrictamente necesario para ello.

PREGUNTA N° 1214

Dado que la nueva política cambiaria podría generar presiones inflacionarias adicionales, ¿cómo planea el gobierno cumplir con sus metas de inflación y qué medidas complementarias se están considerando para contener el aumento de precios?

RESPUESTA

La AFIP informa que, tras el pico de inflación alcanzado en diciembre de 2023, la inflación se ha desacelerado de forma contundente, perforando el umbral de

los dos dígitos en abril y alcanzando 4,2% m/m en may-24 y 4,6% m/m en jun-24, las tasas más bajas desde ene-22.

El proceso de desaceleración de la inflación continuará durante los próximos meses, de la mano de una profundización de la consolidación fiscal y la política monetaria que está llevando a cabo el Gobierno Nacional, que ha permitido tener resultados exitosos en materia inflacionaria

PREGUNTA N° 1215

El DNU 594 muestra un aumento significativo en el endeudamiento público. ¿Cómo planea el gobierno asegurar la sostenibilidad de esta deuda a largo plazo, especialmente considerando la posible contracción económica debido a la nueva política cambiaria?

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía señala que la sostenibilidad de la deuda pública está impactada fundamentalmente por el equilibrio fiscal y por el crecimiento económico.

Por otro lado, la Secretaría de Política Económica señala que, en materia de deuda externa, el plan del gobierno se basa en mantener el superávit comercial y el superávit fiscal. Ello debería permitir una baja de la tasa de riesgo país, consistente con una política de refinanciación de los pasivos en moneda doméstica e internacional que permita prolongar los plazos y reducir el costo financiero de la deuda. Una muestra de los esfuerzos de esta política es la rápida renegociación alcanzada en el marco del Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI) que estaba caído cuando el Gobierno entró en funciones en diciembre.

El nuevo programa económico fue revisado y aprobado por el FMI sin inconvenientes, el 31 de enero se logró la aprobación de la séptima revisión del Acuerdo de Facilidades Extendidas por el Directorio del FMI, permitiendo un desembolso de USD 4.700 millones. Luego, el 13 de junio el Directorio aprobó la octava revisión del acuerdo habilitando un desembolso de alrededor de USD 800 millones para continuar apoyando los esfuerzos de las autoridades por afianzar el proceso de desinflación, reconstruir las reservas fiscales y externas y apuntalar la recuperación. En esta revisión se evaluaron las metas correspondientes al primer trimestre de 2024, y de acuerdo al comunicado del FMI, “los resultados fueron mejores a lo esperado”.

Adicionalmente, debido a la fuerte baja en la tasa de interés del BCRA, desde el 130% nominal anual a fines del 2023 al 40% en la actualidad, el Tesoro también pudo reducir las tasas pagadas en las licitaciones de deuda pública. Por caso, en la última licitación de deuda los bonos del Tesoro ajustados por CER se licitaron a una tasa de interés real del 4,7% al 9,7% anual. Por otra parte, continúan las negociaciones con los organismos multilaterales de crédito para lograr un cronograma de pagos de deuda externa que sea sostenible en el tiempo.

Al comparar la situación de la deuda actual con la recibida en diciembre de 2023, se observa que el aumento de la misma corresponde a endeudamiento en pesos, aumentando la proporción de la deuda en moneda soberana. En relación al total

de la deuda, la deuda en pesos pasó del 28,2% del total en diciembre 2023 al 42,0% en junio 2024. En cuanto al nivel de actividad económica, las expectativas del mercado reflejadas en el último relevamiento del Banco Central anticipan que la economía empezará a crecer paulatinamente en la segunda mitad de 2024, y que el crecimiento se consolidará en 2025, cuando se anticipa una suba del PIB por encima del 3%, mientras que las proyecciones oficiales de crecimiento para 2025 se ubican en 5,0% promedio anual. Dicho esto, no se espera una recesión. En mayo ya comenzaron a observarse signos de recuperación en algunos sectores. Según el EMAE, la actividad económica creció 1,3% m/m s.e. y 2,3% a/a, registrando el primer crecimiento interanual tras medio año en baja. Estuvo impulsado por el sector Agropecuario, que creció 103% a/a y aportó 7,3 p.p. al crecimiento. Por su parte, desde abril se puede ver una recuperación en la construcción. El Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) de junio aumentó 2,7% m/m s.e. y registra así el tercer aumento mensual consecutivo, luego de 8 meses en baja.

Para más detalle, ver la respuesta a la Pregunta N° 1247 del siguiente informe.

PREGUNTA N° 1216

El superávit primario anunciado se logra en parte mediante un mayor endeudamiento. ¿Puede explicar cómo esta estrategia es sostenible a mediano y largo plazo, y cómo se alinea con los objetivos de reducción del déficit fiscal?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1215 del presente informe.

PREGUNTA N° 1217

Explique: La estrategia del gobierno para manejar la deuda pública, considerando tanto los pagos de intereses como el stock de deuda.

¿Qué políticas se están implementando para estimular el crecimiento económico, dado el contexto de ajuste fiscal?

¿Cómo justifica el gobierno la disminución en el gasto en programas sociales y qué medidas se están tomando para proteger a los sectores más vulnerables?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en relación a la cobertura de programas sociales puede consultarse las respuestas de la Pregunta N° 1230.

El Ministerio de Economía informa que la información que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 1215, N°1243 y N°1247 del presente informe.

Por otro lado, cabe mencionar que el Gobierno Nacional ya ha manifestado su compromiso con el cumplimiento de todas sus obligaciones financieras que garanticen el pago de los vencimientos futuros.

Con respecto de las políticas para estimular el crecimiento económico, es dable resaltar que el proceso de ordenamiento de la macroeconomía argentina

requiere un esfuerzo temporal en términos de actividad económica que explicaron la caída del PIB en el primer trimestre del año. Sin embargo, la actividad económica ya comenzó a recuperarse, con varios sectores con buenas perspectivas y mejora de los más afectados durante los primeros meses del año.

En cuanto a los programas sociales, el Gobierno Nacional dio continuidad a los principales programas como el ex Potenciar Trabajo y Progresar, sosteniendo la cantidad de beneficiarios. En el caso del Potenciar Trabajo, se reformuló con el objetivo de priorizar la capacitación y la inserción de los trabajadores en empleos formales.

También se implementaron medidas para proteger a la población más vulnerable en el contexto de ajuste: refuerzos previsionales mensuales a titulares con hasta un haber mínimo; nueva fórmula de movilidad previsional de acuerdo con la inflación; aumento del 100% en la Asignación Universal por Hijo (AUH) y suba del 500% en el apoyo alimentario (Plan “1.000 Días”), en adición a la actualización por movilidad que reciben estas prestaciones; incremento del 137% en la Prestación Alimentar dirigida a beneficiarios de la AUH menores de 14 años y embarazadas.

Por otra parte, la permanente baja de la inflación está permitiendo la recuperación de los ingresos de los trabajadores y jubilados. Estos últimos reciben incrementos mensuales de acuerdo a la inflación de meses anteriores, por lo cual se encuentran en un proceso de paulatina recomposición de sus ingresos.

PREGUNTA N° 1218

La estrategia de absorción de pesos mediante la venta parcial de dólares en el mercado CCL podría llevar a una contracción del crédito. ¿Qué políticas tiene previstas el gobierno para asegurar que sectores clave de la economía mantengan acceso al financiamiento necesario para su funcionamiento y crecimiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, según datos oficiales, tras las medidas llevadas adelante por el Gobierno para sanear el balance del BCRA, los préstamos en pesos al sector privado volvieron a mostrar un fuerte aumento en términos desestacionalizados y a precios constantes, completando cuatro meses consecutivos de crecimiento y acumulando un aumento de casi 1 p.p. del PIB en ese período. Aunque el crecimiento de los préstamos fue generalizado entre todas las líneas de crédito, nuevamente se destacaron los préstamos comerciales. Este crecimiento es consistente con el esquema propuesto por el BCRA para que las entidades dejen de depositar sus fondos en esta institución y aumenten el crédito al sector privado.

En cuanto al financiamiento de algunos sectores clave se destaca el marco legal que implica el Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI) para garantizar que sectores clave de la economía mantengan acceso al financiamiento externo necesario para su funcionamiento y crecimiento.

PREGUNTA N° 1219

¿Cómo está asegurando el gobierno los recursos necesarios para cumplir con los pagos de deuda soberana en el corto y mediano plazo?

¿Qué avances ha habido en las negociaciones con el FMI para obtener financiamiento adicional y en qué condiciones se espera obtener estos fondos?

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, informa que se publicó un cronograma de licitaciones que concuerda, en la mayoría de los casos, con los vencimientos de la deuda emitida en el mercado local y adicionalmente se informa que hay disponibles en las cuentas del Tesoro en el BCRA fondos suficientes para atender los vencimientos en el caso de resultar necesario. Sin perjuicio de ello, cabe mencionar que el equilibrio fiscal financiero nos permite hacer frente a nuestras obligaciones.

Por otro lado, expresa que al presente no se está negociando un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

PREGUNTA N° 1220

¿Cómo está evaluando el gobierno la efectividad de sus políticas económicas, especialmente en relación a la transferencia de ingresos y la concentración de ganancias en grandes empresas, y qué criterios se están utilizando para hacer ajustes cuando sea necesario?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, gracias a la consolidación fiscal llevada a cabo por el Gobierno Nacional, que redundó en la eliminación del financiamiento monetario y contribuyó al saneamiento de la hoja de balance del BCRA, sumado a las medidas implementadas en la política monetaria y cambiaria, la inflación se desaceleró de forma rápida y contundente en 2024.

Este proceso de desaceleración de la inflación permitió que los salarios reales comiencen a recuperarse. Además, se han realizado refuerzos de ingresos para los sectores más vulnerables.

El detalle de las políticas y resultados en materia inflacionaria están respondidos en la pregunta N° 927. El detalle de la recuperación de los ingresos reales de la población está en la respuesta a la pregunta N°155.

En cuanto a los programas sociales, el Gobierno Nacional dio continuidad a los principales programas como el ex Potenciar Trabajo y Progresar, sosteniendo la cantidad de beneficiarios. En el caso del Potenciar Trabajo, se reformuló con el objetivo de priorizar la capacitación y la inserción de los trabajadores en empleos formales.

También se implementaron medidas para proteger a la población más vulnerable en el contexto de ajuste: refuerzos previsionales mensuales a titulares con hasta un haber mínimo; nueva fórmula de movilidad previsional de acuerdo con la inflación; aumento del 100% en la Asignación Universal por Hijo (AUH) y suba del 500% en el apoyo alimentario (Plan "1.000 Días"), en adición a la actualización por movilidad que reciben estas prestaciones; incremento del

137% en la Prestación Alimentar dirigida a beneficiarios de la AUH menores de 14 años y embarazadas.

Por otra parte, la permanente baja de la inflación está permitiendo la recuperación de los ingresos de los trabajadores y jubilados. Estos últimos reciben incrementos mensuales de acuerdo a la inflación de meses anteriores, por lo cual se encuentran en un proceso de paulatina recomposición de sus ingresos.

PREGUNTA N° 1221

¿Cómo está gestionando el gobierno el impacto negativo en las jubilaciones mínimas, que han visto una pérdida real del 3,2% desde noviembre de 2023, y qué estrategias se están implementando para mejorar el poder adquisitivo de los jubilados?

¿Qué acciones se están tomando para asegurar que los programas de asistencia social, como la AUH y la Prestación Alimentar, sean suficientes para mitigar la pérdida de ingresos y empleo en los hogares más vulnerables?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, de haberse mantenido la fórmula de movilidad de la Ley 27.609, el aumento trimestral otorgado en junio de 2024 (41,48%) hubiese sido menor que el efectivamente otorgado en los meses de abril, mayo y junio con la fórmula prevista en el Decreto 274/2024 (53,91%). Asimismo, se menciona que entre los meses de diciembre de 2023 y junio de 2024 (último dato de inflación conocido al momento) los haberes aumentaron un 8,9% en términos reales.

En relación con los programas de asistencia social, se informa que en el caso de niñez y adolescencia a principios de 2024 se duplicó el valor de las AUH y AxE (Asignación por Embarazo para Protección Social), así como el del Programa Alimentar, que se incrementó en un 137.5 % desde diciembre de 2023 (ver cuadro).

En marzo de 2024 se cuadruplicó el valor de la Ayuda Escolar Anual, y en mayo de 2024 se sextuplicó el valor del Complemento Alimentario Plan 1000 días.

Asimismo, se indica que estas prestaciones (previsionales, asignaciones familiares y AUH) tienen una movilidad mensual según el IPC, publicado por INDEC, siguiendo lo establecido en el decreto mencionado.

En la siguiente tabla se detallan los montos de la prestación Alimentar y las variaciones del período diciembre 2023 - junio 2024

MES DE APROBACIÓN	MES DE APLICACIÓN	VALORES POR CATEGORÍA	% DE AUMENTO
Diciembre 2023 (Reso MCH 3/23)	ENERO	A: de \$22.000 a \$33.000 B: de \$34.500 a \$51.750 C: de \$45.500 a \$68.250	A: 50% B: 50% C: 50%

Enero 2024 (Resol MCH 111/24)	FEBRERO	A: de \$22.000 a \$44.000 B: de \$34.500 a \$69.000 C: de \$45.500 a \$91.000	A/B/C: 100 % sobre base diciembre 66% sobre base enero
Abril 2024 (Resol MCH 111/24)	MAYO	A: de \$44.000 a \$48.125 B: de \$69.000 a \$75.468 C: de \$91.000 a \$99.531	A: 9,37% B: 9,37% C: 9,37%
Mayo 2024 (Resol MCH 181/24)	JUNIO	A: de \$48.125 a \$52.250 B: de \$75.468 a \$81.936 C: de \$99.531 a \$108.062	A: 8,57% B: 8,57% C: 8,57%
TOTAL AUMENTO (BASE DICIEMBRE 2023)			137,50%

Fuente: SSPS-MCH. Agosto 2024.

NOTA: las categorías refieren a tipos de titulares de la Prestación: A:= Familias con un hijo/a de 0 a 14 años que perciban Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con Discapacidad, o Pensión para madre de 7 o más hijos/as; y titulares de Asignación Universal por Embarazo./ B= familias con dos hijos/as de 0 a 14 años que perciban Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con Discapacidad o Pensión para madre de 7 o más hijos/as / C=familias con tres hijos o más de 0 a 14 años de edad que perciban Asignación Universal por Hijo, Asignación Universal por Hijo con Discapacidad o Pensión para madre de 7 o más hijos/as.

PREGUNTA N° 1222

¿Cómo explica el gobierno la diferencia de casi \$3,5 billones entre los gastos devengados y pagados acumulados en el primer semestre de 2024, y qué medidas se están tomando para mejorar la transparencia en la ejecución presupuestaria?

¿Cómo se están gestionando los programas impagos, especialmente en áreas críticas como prestaciones previsionales, educación superior y subsidios a servicios públicos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano señala que se desconoce el origen de la cifra mencionada como referencia, así como a los programas a los que se refiere la consulta, razón por la cual no puede ahondar en la respuesta.

De todas formas, en pos de mejorar la transparencia de la información presupuestaria, se indica que los datos sobre ejecución presupuestaria pueden consultarse en: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-quien-gasta>.

PREGUNTA N° 1223

¿Cómo justifica el gobierno la drástica reducción del 80,4% en el gasto de capital y el 72,1% en las transferencias corrientes a provincias, y cuál es el impacto previsto en las economías provinciales y en proyectos de infraestructura?

¿Qué medidas se están considerando para mitigar el impacto negativo de la reducción del 25,7% en términos reales en las jubilaciones y pensiones?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la gestión actual está centrada en alcanzar un fuerte anclaje fiscal que termine con los desequilibrios macroeconómicos y permita el crecimiento, con el principal objetivo de alcanzar un superávit fiscal primario del 2% del PIB y un equilibrio financiero en 2024.

Luego de obtenido y afianzado dicho superávit, el sistema financiero podrá cumplir su rol fundamental que es apoyar el crédito al sector privado, el crecimiento de la economía permitiendo así el aumento de la recaudación impositiva y la futura mejora en las jubilaciones y pensiones.

Las primeras acciones implementadas en tal sentido son: reducción de los subsidios a la energía y al transporte; reducción de los costos administrativos, de las transferencias discrecionales a las provincias y del gasto en obra pública; mejora de las condiciones para la liquidación de exportaciones y aumento temporario de los impuestos a las importaciones; reciente aprobación de modificaciones en el Impuesto a las Ganancias con alícuotas más progresivas, el blanqueo de capitales; entre las principales.

Respecto a la reducción del gasto de capital y de las transferencias a las provincias para su financiamiento, el Gobierno Nacional y 20 provincias han suscripto convenios de traspaso de obras, y ya gestionan la forma de financiarlas (ahorro previo, financiamiento internacional, recaudación): Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Jujuy, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz, Santa Fe, San Juan, San Luis, Santiago del Estero, Tierra del Fuego y Tucumán.

Respecto a los haberes previsionales, desde el mes de mayo se observa una recuperación real respecto a diciembre 2023, como consecuencia del nuevo mecanismo de actualización mensual dispuesto por el DNU 274/24 y la dinámica de desaceleración de los precios. Adicionalmente, para los beneficiarios previsionales que cobran la mínima, el Gobierno Nacional continúa abonando el refuerzo mensual de \$70.000.

Ud. Podrá consultar información adicional en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

PREGUNTA N° 1224

¿Cómo justifica el gobierno la liberalización del precio del barril de crudo que ha beneficiado significativamente a empresas como YPF, Pan American Energy y Tecpetrol, mientras que la población enfrenta altos costos de vida?

RESPUESTA

De la misma forma en que el gobierno revisó la política energética para disminuir el desequilibrio fiscal que provocaban los subsidios generalizados a la energía, también lo va gestionando con los subsidios indirectos del productor de petróleo al consumidor a través de las intervenciones del estado en el precio de los combustibles en el surtidor y en mantener actualizados los impuestos en el precio de los combustibles que se expenden por surtidor.

Estos cambios han permitido que el precio de compra del barril de petróleo al productor se alinee con el precio internacional parcialmente, permitiendo un más adecuado ingreso a todos los productores del país, no solo a los tres nombrados, y que los combustibles se transaccionan a precios relativos adecuados con los de la región.

PREGUNTA N° 1225

¿Cómo justifica el gobierno la reducción del 26,3% en términos reales en las jubilaciones y pensiones contributivas y qué medidas se están considerando para proteger el poder adquisitivo de los jubilados?

¿Qué planes existen para abordar el financiamiento a largo plazo del sistema de seguridad social, dado el significativo ajuste en las partidas previsionales?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

PREGUNTA N° 1226

¿Cómo justifica el gobierno los recortes en los salarios del sector privado y público, que han caído un 14,5% y 26,9% interanual respectivamente, y qué medidas se están tomando para revertir esta tendencia?

¿Qué planes existen para compensar la reducción del 26,3% en el Salario Mínimo Vital y Móvil y el recorte del 53,5% en términos reales del programa ex Potenciar Trabajo?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, desde el pico de inflación alcanzado en diciembre de 2023, la inflación se ha desacelerado de forma contundente, perforando el umbral de los dos dígitos en abril y alcanzando 4,2%*m/m* en mayo de 2024 y 4,6%*m/m* en junio del mismo año, las tasas más bajas desde enero del 2022. Este proceso de desaceleración de la inflación permitió que los salarios reales comiencen a recuperarse.

Los datos mencionados en la pregunta corresponden al Índice de Salarios de marzo de 2024. El Índice de Salarios elaborado por el INDEC correspondiente al mes de mayo, que es el último dato disponible, registró una reducción de la tasa de caída interanual del salario real. La caída real interanual en el sector privado registrado se desaceleró del -14,5%*a/a* mencionado en marzo al -8,1%*a/a* en mayo, y en el sector público también desaceleró del -26,9% *a/a* al -22,3% *a/a* en mayo. Además, en mayo se registró un crecimiento mensual del salario real de todos los sectores. El salario real del sector privado registrado creció 3,4% *m/m* (la segunda suba consecutiva), el del sector público creció 3,9% *m/m* y el del sector privado no registrado 7,3%*m/m*. Esta dinámica también es reflejada por el indicador RIPTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) que a mayo registra tres meses consecutivos de crecimiento real mensual, acumulando entre marzo y mayo un aumento de 12,9%. La continuidad

del proceso de desinflación permitirá sostener el proceso de recuperación de los ingresos reales.

Por otro lado, el Gobierno Nacional fijó en julio los valores del Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM) para el período julio-octubre, con una suba total de 15,9% (Resolución 13/2024 de la STESS-CNEPySMVM) acumulando a octubre una suba de 74,1% respecto a diciembre 2023 (105,7% i.a. y 147% i.a. acumulada). Esta nueva pauta junto con la dinámica inflacionaria logra detener la caída real del SMVM.

Con respecto al ex Potenciar Trabajo, en abril de 2024 el Ministerio de Capital Humano decidió dividir el programa en dos nuevas iniciativas: el Programa de Acompañamiento Social (PAS) y el Programa Volver al Trabajo (VAT). Por un lado, el Programa de Acompañamiento Social está centrado en los mayores de 50 años y en las madres de cuatro o más hijos, dos grupos con desafíos particulares en términos de inclusión. Esta iniciativa no sólo proporcionará asistencia inmediata, sino que también buscará empoderar a estos individuos a través de un acompañamiento en la construcción de capacidades y el fortalecimiento familiar. Por otro lado, el Programa Volver al Trabajo se orienta a la población de 18 a 49 años y apunta a mejorar la empleabilidad, con el fin de incorporar a estos individuos al mercado de trabajo formal. Esta política además permitirá ser beneficiario del programa y mantener un empleo formal registrado, con ingresos de hasta tres SMVM. La estrategia central es mejorar las competencias laborales para ingresar al mercado formal. A 45 días de funcionamiento de la plataforma "Portal Empleo", el 76% de los beneficiarios ingresaron al portal y 636.748 ya se inscribieron y aplicaron a oportunidades laborales. El Programa incluye capacitaciones en diversas áreas, desde gastronomía y turismo hasta tecnología y metalurgia. La iniciativa no sólo busca la inclusión laboral sino también garantizar la estabilidad y la formalización del empleo. El monto de la prestación asciende a \$73.000 para todo 2024.

En relación a la primera pregunta el Ministerio de Capital Humano informa que puede remitirse a las respuestas de las Preguntas N° 310 y 1781.

En lo que respecta a la segunda pregunta, el Ministerio de Capital Humano informa que se tiene previsto enfrentar la escasez de recursos mediante una mejor focalización de la inversión y direccionamiento a las poblaciones más necesitadas. La transferencia de parte del Programa Potenciar al Volver al Trabajo (VAT) tiene por objetivo promover la incorporación al mercado laboral ofreciendo formación para mejorar las posibilidades de empleo.

Hay que considerar que, además del Programa Volver al Trabajo, la Secretaría además implementa también el Programa Fomentar Empleo que brinda la posibilidad de acceder a prestaciones de orientación laboral, formación profesional, prácticas en ambientes de trabajo e inserción laboral asistida. Para acceder al programa, las personas interesadas deberán registrarse en el Portal Empleo.

Pueden participar trabajadores de 18 a 64 años que se encuentren en búsqueda activa de empleo y que no hayan tenido trabajo registrado en los últimos 3 meses, excepto los trabajadores registrados como monotributistas sociales o

bajo el Régimen especial de contrato de trabajo para el personal de casas particulares

Los empleadores que realicen una búsqueda laboral por medio del Portal Empleo podrán acceder a incentivos por la contratación de los trabajadores y una reducción del 100% de las contribuciones patronales.

El Programa Fomentar Empleo brinda a sus beneficiarios las siguientes prestaciones:

- Orientación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Prácticas laborales en ambientes de trabajo.
- Cursos de formación laboral y certificación de competencias laborales.
- Inserción laboral en el trabajo asalariado.

En el caso del Volver al Trabajo, éste es un Programa que tiene por objetivo desarrollar y consolidar competencias socio laborales en los participantes, que les permita alcanzar un nivel de empleabilidad inicial real y mejorar sus oportunidades de inserción laboral a través de su participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo, certificación de competencias y participación asistida en el desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos.

El Programa Volver al Trabajo brinda a sus beneficiarios prestaciones tales como:

- Servicios de orientación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Servicios de intermediación laboral.
- Servicios de capacitación laboral y certificación de competencias laborales.
- Prácticas formativas en ambientes de trabajo.
- Acciones de promoción para la inserción en el trabajo asalariado registrado y en el trabajo independiente y auto-gestionado.
- Fortalecimiento de unidades productivas auto-gestionadas en forma individual, asociativa o familiar.
- Terminalidad Educativa o programas con objeto análogo para el desarrollo de competencias básicas.

PREGUNTA N° 1227

¿Cómo piensa el gobierno lograr una recuperación de la actividad económica sin una política clara de recuperación salarial, considerando que el salario mínimo se encuentra en un valor mínimo histórico, equiparable al poder adquisitivo de hace 20 años?

¿Qué medidas se están tomando para asegurar acuerdos en el Consejo del Salario, dadas las consecutivas faltas de acuerdo que han profundizado la caída del salario mínimo en lugar de proporcionar un alivio transitorio?

¿Cómo justifica el gobierno que los valores decretados recientemente para el salario mínimo, en lugar de mejorar la situación, están profundizando su caída,

con una reducción esperada del 31% al mes de octubre desde el inicio de la gestión Milei?

¿Qué planes existen para revertir esta tendencia y mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores en el corto plazo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 310 y 1781 del presente informe.

PREGUNTA N° 1228

¿Cómo planea el gobierno abordar la significativa reducción del 72% en términos reales en el programa Potenciar Trabajo y del 61% en el programa Progresar, y qué impacto se espera que tengan estos recortes en la población beneficiaria?

¿Qué medidas se están implementando para asegurar que la Prestación Alimentar y otros programas de asistencia alimentaria continúen apoyando a las familias en situación de vulnerabilidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en relación con el Programa Potenciar Trabajo y el crédito presupuestario correspondiente puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 675 del presente Informe.

Con respecto al Programa becas Progresar, se informa que el crédito vigente asciende a \$425.868.288.956. La propuesta de incremento de monto mensual de la beca se encuentra en análisis.

Asimismo, informa que en relación con la Prestación Alimentar puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 1221 del presente Informe.

Por último, la información sobre comedores y servicios alimentarios se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 648.

PREGUNTA N° 1229

¿Cómo se alcanzó un superávit financiero de \$2.571 mil millones, equivalente al 0,4% del PBI, en un contexto de severos ajustes fiscales y caída de la recaudación?

¿Qué medidas adicionales están previstas para mantener este superávit fiscal sin comprometer aún más el bienestar de los ciudadanos y la estabilidad económica?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1223 del presente informe.

PREGUNTA N° 1230

¿Cómo se está manejando la significativa reducción de las transferencias corrientes a provincias (-75% i.a. real) y su impacto en servicios esenciales y desarrollo provincial?

¿Qué medidas se están tomando para proteger y fortalecer los programas sociales, dada la reducción del 21,8% en términos reales?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 868 del presente informe.

Asimismo, el Ministerio de Capital Humano informa que en relación con los programas sociales se monitorean de manera permanente las transferencias directas. En atención a ello, en el período diciembre 2023- junio 2024, el monto de la Prestación Alimentar se aumentó en cuatro oportunidades; acumulando un incremento del 137,5%.

PREGUNTA N° 1231

¿Cómo se planea mitigar los impactos inflacionarios que podrían derivarse del aumento de los precios de los bienes energéticos pagados por los consumidores, tras la desregulación del sector eléctrico?

¿Qué estrategias tiene el gobierno para evitar una crisis de abastecimiento de combustibles, especialmente durante los períodos de mayor consumo?

¿Cómo justifica el gobierno la decisión de revertir la adjudicación de los Contratos de Abastecimiento de Confiabilidad de Generación Térmica, y cuál es el plan para asegurar el suministro de energía a largo plazo?

¿Qué impacto se espera que tenga la suspensión de estos contratos en la modernización del parque de generación y en la estabilidad del Sistema Argentino de Interconexión (SADI)?

¿Qué mecanismos específicos se están implementando para promover un régimen de mayor libertad y competencia en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) y garantizar la eficiencia en la generación de energía?

¿Cómo se asegurará la transparencia y equidad en las transacciones de oferta y demanda de energía en un mercado menos regulado?

RESPUESTA

Desde la Secretaría de Energía se destaca que, en lo que refiere a la reversión de la adjudicación de los Contratos de Abastecimiento de Confiabilidad de Generación Térmica, en la Resolución N° 151, de fecha 8 de julio de 2024, se determinó la necesidad de encauzar gradualmente al Sector Eléctrico Nacional con los principios rectores contenidos en las Leyes N°15.336 y 24.065, que integran el Marco Regulatorio Eléctrico, hacia mecanismos de eficiencia en el costo de generación y su remuneración asociada, promoviendo un régimen de mayor libertad y competencia en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), en el que la oferta y la demanda realicen transacciones libremente, sin intervención alguna del ESTADO NACIONAL y/o CMMESA, al amparo de reglas que

establezcan un funcionamiento autónomo, competitivo y sustentable desde el punto de vista económico.

Precisamente, atendiendo al reordenamiento del sistema eléctrico, devino necesario desestimar los esquemas de contratación que no se condicen con los principios antes señalados en tanto no se verifiquen evidentes beneficios para quienes bajo la regulación vigente afrontan en última instancia los costos de la inversión, los agentes Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM y, en definitiva, los usuarios finales.

En este sentido, la experiencia ha indicado que el grado de utilización de los equipos resulta extremadamente bajo y que requieren del repago del costo de capital, que bajo las actuales circunstancias económicas los agentes Distribuidores y Grandes Usuarios del MEM y, en definitiva, los usuarios finales no están en condiciones de financiar y/o garantizar, según el caso, tal como lo requieren este tipo de proyectos.

Actualmente, se trabaja en forma conjunta con los distintos organismos con injerencia en la materia a los fines de establecer un pronóstico certero y ajustado a las condiciones prevalecientes que permita mitigar posibles distorsiones y/o perturbaciones sobre el sistema eléctrico nacional, considerando los escenarios de condiciones climáticas y su influencia sobre la demanda.

En este sentido, se analizan múltiples alternativas que pueden complementarse mutuamente y proveer mayores niveles de confiabilidad y resguardo; entre ellas, cabe destacar: la posibilidad de retrasar la extensión de vida prevista para el Complejo Atucha I; volúmenes de importación provenientes de Brasil; provisión de gas procedente de Brasil con destino a Paso de los Libres; condiciones de abastecimiento hidroeléctrico procedente de Yacretá; contemplando los resultados de la convocatoria a Manifestaciones de Interés sobre energías renovables y almacenamiento (AlmaMDI), avanzar en la implementación de un esquema de incorporación de sistemas de baterías.

En lo que respecta a la promoción de mayores niveles de competencia en el Mercado Eléctrico Mayorista, la implementación del "Régimen de Incentivo a Grandes Inversiones" (RIGI) posee todas las condiciones necesarias para contribuir al apalancamiento de inversiones destinadas al sector. Asimismo, el reordenamiento del sector eléctrico contribuye al restablecimiento de señales de precios claras junto a la recomposición de esquemas de tarifas acordes a las necesidades de inversión que caracterizan a un sector como el de la energía eléctrica.

PREGUNTA N° 1232

¿Cuál es la justificación del gobierno para derogar la Resolución 2022/2005 y eliminar el rol compensador de CAMMESA en un contexto de crisis económica y desequilibrio macroeconómico?

¿Qué medidas se están tomando para asegurar que las empresas privadas puedan asumir el rol de compra de combustibles en la generación de energía, considerando el actual escenario de desequilibrio?

RESPUESTA

EL Ministerio de Economía informa que, como surge de los considerandos de la Resolución SE N° 150/2024, es necesario encauzar gradualmente al Sector Eléctrico Nacional con los principios rectores contenidos en las Leyes N°. 15.336 y 24.065 que integran el Marco Regulatorio Eléctrico, hacia mecanismos de eficiencia en el costo de generación y su remuneración asociada, promoviendo un régimen de mayor libertad y competencia en el MEM, en consonancia con la actual política energética a los fines de reducir la intervención del Estado Nacional, propiciando un mercado en el que la oferta y la demanda realicen transacciones libremente, regulado por normativas que promuevan su funcionamiento autónomo y competitivo, contribuyendo a una mayor eficiencia y sostenibilidad económica.

Es por ello que el ordenamiento del sector eléctrico importa dejar sin efecto esquemas normativos que no se condicen con los principios antes señalados, y que implican un involucramiento excesivo del Estado Nacional y/o CMMESA en la operatividad y en el funcionamiento del MEM bajo la aplicación de la Resolución N° 2.022/05 de la Secretaría de Energía por lo que se consideró oportuno y conveniente proceder a su derogación.

En relación a la adquisición de los combustibles y servicios asociados, cabe recordar que CMMESA se encuentra habilitada para ello conforme lo disponen sus propios estatutos corporativos, en especial por la modificación estatutaria dispuesta en el año 2005.

En ese sentido, se destaca que el Fondo Unificado, creado por el art. 37 de la Ley N° 24.065, tiene como destino la estabilización del precio que pagan los agentes distribuidores del MEM, por lo que corresponde remitirse al Artículo 25 de la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (conforme texto de la Ley N° 26.422).

PREGUNTA N° 1233

¿Cuál es la justificación del gobierno para la reducción del 72% en las transferencias corrientes a provincias y cómo se está gestionando el impacto de estos recortes en los servicios provinciales y municipales?

¿Qué planes tiene el gobierno para restablecer o reconfigurar el apoyo financiero a las provincias, especialmente en áreas críticas como salud y educación?

Dado el déficit importante que atraviesan los jóvenes en materia educativa y la necesidad de reforzar las acciones que permitan sostener su trayectoria en el sistema educativo en un marco de crisis severa, ¿por qué motivo el monto del programa Progresar se mantiene constante en términos nominales en apenas \$20.000? ¿está previsto actualizar este monto? Si es así, ¿bajo qué pauta de actualización?

educativa y la necesidad de reforzar las acciones que permitan sostener su trayectoria en el sistema educativo en un marco de crisis económica severa

¿Qué cobertura tiene actualmente el programa Progresar según edad, sexo y tipo de línea programática?

Dado el déficit importante que atraviesan los jóvenes del país en materia educativa y la necesidad de reforzar las acciones que permitan sostener su trayectoria en el sistema educativo en un marco de crisis económica severa

¿Se mantiene la compatibilidad entre el programa Progresar y el programa Volver al Trabajo? Si es así, ¿Cuántos titulares reciben actualmente ambos programas según edad y sexo?

Programa Progresar - Pensiones por invalidez.

¿Se definió un cambio de la compatibilidad entre el programa Progresar con las Pensiones no contributivas por invalidez?

¿Cuál es la cantidad de titulares de Progresar que actualmente perciben también AUH, desagregada por edad?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional recibió el país en condiciones de crisis terminal, al borde de una hiperinflación, y con las reservas de divisas negativas. En ese contexto, el presidente Javier Milei tomó medidas para equilibrar la economía, poner en orden las cuentas públicas y terminar el déficit fiscal. El ajuste llevado adelante por el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) es esencial para vehicular la recuperación económica. El esfuerzo compartido entre el PEN y los gobiernos provinciales contribuyó en la baja de la inflación y en una mejora de los indicadores macroeconómicos.

El Ministerio de Capital Humano informa que las políticas de compatibilidad de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con sus programas se fijan a través de los lineamientos generales de éstos. En esta línea la Resolución 84/2024 (RESOL-2024-84-APN-MCH, del 09/04/2024) en el ANEXO I IF-2024-33272324-APN-STEYSS#MCH, se fijan las incompatibilidades del Programa, en las cuales no figura el Programa Progresar. Por lo tanto, se lo considera compatible hasta tanto no salga la reglamentaria que ya está en proceso.

Con relación a los cruces, esta Secretaría carece de las bases Progresar actualizadas para dar la información solicitada.

En relación con el programa Becas Progresar el Ministerio de Capital Humano informa que la primera convocatoria del programa 2024 comenzó en abril y se extendió hasta el 17 de mayo. Se registraron 1.874.585 solicitudes y se otorgaron 1.095.223 becas al mes de julio. El pago de la beca se realiza a mes vencido. El pago de la cuota de julio está en curso con fecha de inicio de pago el 12 de agosto. Las inscripciones para la línea de beca PROGRESAR TRABAJO estarán disponibles hasta el 30 de noviembre.

El monto mensual del programa Becas PROGRESAR está establecido en \$20.000. La propuesta de incremento del monto mensual se encuentra bajo análisis.

El crédito vigente del programa asciende a \$425.868.288.956. La ejecución del programa de enero a julio es \$178.127.171.609.

Respecto de la cobertura del programa, los beneficiarios a julio por línea de beca se presentan de la siguiente manera:

- **Educación Obligatoria: 542.555 (52% de mujeres y 48% de varones)**
El 83,35% de los beneficiarios tiene entre 16 y 18 años.

- **Educación Superior: 497.984 (74% de mujeres y 26% de varones)**
El 35,33% de los beneficiarios tiene entre 17 y 20 años y el 46,47% de los beneficiarios tiene entre 21 y 24 años. El 18,20% de los beneficiarios tiene 25 años o más.
- **Progresar Trabajo: 54.684 (65% de mujeres y 35% de varones)**
El 29,84% de los beneficiarios tiene entre 18 y 20 años y el 26,28% de los beneficiarios tiene entre 21 y 24 años. El 43,88% de los beneficiarios tiene 25 años o más.

En conformidad con la normativa vigente, los beneficiarios del programa becas PROGRESAR no tienen incompatibilidad con el programa Volver al Trabajo ni con pensiones no contributivas por invalidez.

PREGUNTA N° 1234

¿Por qué no se ha actualizado el valor de los bonos previsionales pagados al haber mínimo que fueron congelados al asumir el gobierno, y cuál es la justificación para esta decisión?

¿Tiene el gobierno planes de consolidar estos bonos al monto del haber, y en caso afirmativo, cuál es el cronograma previsto para esta consolidación?

¿Cómo planea el gobierno mejorar la situación de los jubilados y jubiladas con una fórmula de movilidad que solo reconoce la inflación, considerando las limitaciones actuales de recursos fiscales?

¿Qué estrategias se están considerando para incorporar un componente redistributivo en la movilidad jubilatoria, especialmente en el caso de que se cumplan las expectativas de inflación cero?

¿Cómo responde el gobierno a las críticas de que la amenaza del presidente de vetar una movilidad que requiera mayores recursos fiscales ignora la posibilidad de aumentar la recaudación para la seguridad social a medida que se recomponga la actividad económica y el empleo?

¿Qué medidas se están implementando para asegurar que la seguridad social reciba los fondos necesarios sin comprometer otras áreas críticas del gasto público?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

PREGUNTA N° 1235

¿Qué análisis llevó al gobierno a flexibilizar el pago de importaciones y cómo se espera que esta medida impacte en la demanda de dólares en el mercado paralelo?

¿Cuál es la estrategia del gobierno para evitar que la reducción del plazo de pago de importaciones genere presiones inflacionarias adicionales?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, la reducción en el plazo de pago de las importaciones permitirá normalizar paulatinamente el funcionamiento de los mercados y, en conjunto con el ordenamiento macroeconómico, permitirá un normal funcionamiento de la economía. Estas medidas fueron bien recibidas por el mercado.

La flexibilización del pago de importaciones se da como respuesta a los inusualmente elevados niveles de deuda comercial de los importadores argentinos, resultado de las trabas en el mercado cambiario heredadas de la gestión anterior y que generaban fuertes dificultades en las operaciones de estas compras. Esta medida, junto con las vinculadas a liberalización y exenciones impositivas, permitirá una mayor fluidez en las importaciones, lo que contribuirá a incrementar la competencia en el mercado local, ejerciendo una presión bajista sobre la inflación, y se alinean con el objetivo de eliminación de los controles cambiarios.

Por su parte, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) agrega que, como en cada medida adoptada (ver respuesta a la pregunta 99), el criterio seguido fue progresar en esta dirección sin generar riesgos excesivos en la situación económica general, y en la dinámica de la desinflación.

La reducción del plazo de pago de importaciones no debería crear presiones inflacionarias, ya que esta medida reduce el costo de estos productos y debería ayudar a moderar la variación del precio al consumidor de los mismos. De todas formas, la estrategia antiinflacionaria tiene sus pilares más importantes en otras medidas, las cuales se exponen a continuación.

Con el fin de frenar la espiral inflacionaria en diciembre 2023 se lanzó un programa de estabilización macroeconómica basado en la eliminación inmediata del déficit fiscal y del déficit de la balanza de pagos, las principales fuentes de emisión monetaria y de pérdida de reservas.

El BCRA comenzó un proceso orientado a eliminar la segunda fuente de oferta monetaria excedente: los intereses sobre sus pasivos remunerados. El devengamiento de intereses sobre los pasivos remunerados del BCRA se redujo de \$5,4 billones mensuales en noviembre 2023 a precios de junio 2024 (equivalente al 32% de la base monetaria) a apenas \$0,6 billones mensuales en junio 2024. A su vez, la base monetaria amplia (BMA) a precios constantes de junio 2024 fue reducida de \$56,7 billones (al 10/12/2023) hasta \$36,1 billones a fin de junio 2024; una caída de 36,4% en términos reales.

Consistente con esta contracción monetaria, en el transcurso de este periodo la inflación IPC núcleo bajó desde un ritmo de 28,3% mensual en diciembre 2023 a 3,7% en junio 2024.

Con el nuevo marco de política monetaria anunciado a fines de junio, se fijó una cantidad de dinero máxima (tomando como referido la BMA nominal del 30 de abril), nivel con el cual operaba normalmente la economía argentina previo a la imposición de controles de cambio en agosto 2019. La fijación de este techo a la expansión de la demanda por BM permite anticipar que, a partir de la introducción de competencia de monedas, el peso se transformará en la "moneda escasa".

El límite establecido a la cantidad máxima de dinero contribuirá a la resolución de dos desafíos importantes que enfrenta el BCRA: (1) el saneamiento de su balance por medio de la eliminación de toda forma de “dominancia” (sea esta fiscal, bancaria o cambiaria) sobre el ejercicio de la política monetaria y (2) la definición de los instrumentos necesarios para perseguir de manera eficiente sus objetivos, en particular en lo que hace a guiar las expectativas de inflación del sector privado hacia abajo.

Tanto el límite al crecimiento de la cantidad de dinero, como la recuperación de la autonomía del BCRA en el uso de su herramienta para guiar la política monetaria en función del objetivo primario de bajar la inflación permitirán contrarrestar presiones inflacionarias adicionales.

PREGUNTA N° 1236

¿Qué cambios se están realizando en los programas de apoyo social y subsidios para adaptarlos a las necesidades actuales de la población, especialmente en un contexto de recesión y ajuste fiscal?

¿Cómo se está asegurando que las políticas públicas sean efectivas en proteger a los sectores más vulnerables y en promover la inclusión laboral?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la información relativa a las modificaciones a los subsidios del Programa Acompañamiento Social puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 675 del presente informe.

La política de empleo actual comprende varios programas que brindan un amplio rango de cobertura ya que todo trabajador ocupado o desocupado puede beneficiarse de las diferentes prestaciones que se ofrecen: acceso al Portal Empleo; acciones de orientación laboral, cursos de formación laboral (oferta tanto presencial como virtual para diferentes actividades/sectores); programas de inserción laboral, programas de trabajo auto-gestionado.

Para el acceso a las prestaciones y el eventual cobro de una asignación dineraria existen diferentes condiciones dependiendo de las condiciones del beneficiario:

- Fomentar
- Promover (personas con discapacidad)
- Beneficiarios del Seguro por Desempleo
- Programa de Trabajo Auto gestionado

Para garantizar la efectividad de la política de empleo se está trabajando articuladamente entre las áreas de Empleo, Educación (INET) y Economía en mesas de trabajo multifactorial para analizar y proponer iniciativas de manera conjunta entre el sector público, privado y otros actores asociados en materia de educación para el trabajo y desarrollo productivo local, tendientes a facilitar la inserción laboral, promoción y difusión, y fortalecer el talento y las oportunidades laborales en Argentina, así como el mejoramiento de la calidad dentro del mundo empresarial.

Programa FOMENTAR EMPLEO

Fomentar Empleo brinda la posibilidad de acceder a prestaciones de orientación laboral, formación profesional, prácticas en ambientes de trabajo e inserción

laboral asistida. Para acceder al programa, las personas interesadas deberán registrarse en el Portal Empleo.

¿Quiénes pueden participar?

Trabajadores de DIECIOCHO (18) a SESENTA Y CUATRO (64) años que se encuentren en búsqueda activa de empleo y que no hayan tenido trabajo registrado en los últimos TRES (3) meses.

Los empleadores que realicen una búsqueda laboral por medio del Portal Empleo podrán acceder a incentivos por la contratación de los trabajadores y una reducción del 100% de las contribuciones patronales.

El programa FOMENTAR EMPLEO brinda a sus beneficiarios las siguientes prestaciones:

- Orientación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Prácticas laborales en ambientes de trabajo.
- Cursos de formación laboral y certificación de competencias laborales.
- Inserción laboral en el trabajo asalariado.

Programa VOLVER AL TRABAJO

Es un Programa que tiene por objetivo desarrollar y consolidar competencias socio laborales en los participantes, que les permita alcanzar un nivel de empleabilidad inicial real y mejorar sus oportunidades de inserción laboral a través de su participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo, certificación de competencias y participación asistida en el desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos.

El PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO brinda a sus beneficiarios prestaciones tales como:

- Servicios de orientación laboral y asistencia en la búsqueda de empleo.
- Servicios de intermediación laboral.
- Servicios de capacitación laboral y certificación de competencias laborales.
- Prácticas formativas en ambientes de trabajo.
- Acciones de promoción para la inserción en el trabajo asalariado registrado y en el trabajo independiente y auto-gestionado.
- Fortalecimiento de unidades productivas auto-gestionadas en forma individual, asociativa o familiar.
- Terminalidad Educativa o programas con objeto análogo para el desarrollo de competencias básicas.

PREGUNTA N° 1237

¿Qué criterios específicos utilizó el gobierno para realizar una reducción del 29,3% en términos reales del gasto total de la Administración Pública Nacional (APN) en el primer semestre de 2024?

¿Cómo se espera que esta reducción afecte la prestación de servicios públicos esenciales y el bienestar general de la población?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que Durante el primer semestre de 2024, el gasto total de la Administración Pública Nacional (APN) presentó una contracción real interanual del 28,9% respecto a igual período de 2023, de acuerdo al detalle, por finalidad del gasto, que se presenta seguidamente:

Gasto Total APN Acumulado a Junio 2024 vs. 2023 (Esidif)
en millones de \$ junio 2024

Finalidad	acum jun-23	acum jun-24	Var % i.a real
1 - ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	2.799.311	1.745.092	-37,7%
2 - SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD	2.606.652	2.075.659	-20,4%
3 - SERVICIOS SOCIALES	39.458.370	28.588.825	-27,5%
4 - SERVICIOS ECONOMICOS	10.145.489	5.163.727	-49,1%
5 - DEUDA PUBLICA	6.020.705	5.840.124	-3,0%
Total	61.030.526	43.413.427	-28,9%

Fuente: Elaboración propia en base a SIDIF.

Cabe destacar que el marco macroeconómico, al inicio de la actual gestión de gobierno presentaba grandes desequilibrios y distorsiones que reflejaban las políticas inconsistentes de la gestión anterior. Con la carga de una pesada herencia (inflación elevada y creciente, reservas netas negativas y altos niveles de pobreza), se decidió tomar medidas para restaurar la estabilidad macroeconómica y comenzar a resolver los problemas de larga data que obstaculizan el crecimiento de la economía.

De esta manera, nos propusimos alcanzar el equilibrio fiscal (luego de años de déficits primarios y financieros) como un ancla que ponga fin a todo financiamiento del Tesoro Nacional por parte del BCRA. Así, continuamos avanzando en las medidas que robustezcan dicho equilibrio, aplicando una combinación de impuestos temporales relacionados con las importaciones y el fortalecimiento de los impuestos a los combustibles, junto con esfuerzos para racionalizar los subsidios a la energía y el transporte, los gastos no prioritarios y los gastos discrecionales. También se continuará reforzando la asistencia social para apoyar a los más vulnerables y salvaguardar el valor real de las jubilaciones y pensiones.

Es nuestro deber planificar la reducción del déficit fiscal hasta cumplir con los objetivos que nos hemos propuesto en la lucha contra la inflación. La restricción presupuestaria es lo primero que debemos tener en cuenta a la hora de priorizar el esquema de gastos en lo que resta del año y los próximos años. Lo haremos siempre teniendo en consideración que los recursos disponibles provienen de los impuestos que pagan los ciudadanos.

De esta manera acompañaremos el profundo esfuerzo de todos los argentinos para recomponer los equilibrios macroeconómicos desatendidos en los últimos años, que lamentablemente resultan ineludibles para devolvernos a una senda de crecimiento sostenido. Bajo esta premisa las necesidades vinculadas con el

Capital Humano son prioritarias en el marco del restablecimiento del equilibrio fiscal.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que la disminución del gasto total de la Administración Pública Nacional permitió una mejor orientación de las políticas públicas del Gobierno Nacional hacia los sectores más vulnerables.

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 1240.

PREGUNTA N° 1238

¿Qué detalles se pueden compartir sobre los planes de blanqueo y cómo se espera que contribuyan a la acumulación de reservas?

¿Qué alternativas de financiamiento, como los REPOs contra el oro del BCRA, están siendo consideradas y cuál es su viabilidad?

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas señala que la reglamentación de la regularización de activos se encuentra publicada en la página web de la AFIP <https://www.afip.gob.ar/nuevopactofiscal/blanqueo/>

Por otra parte, señala que la administración de reservas es potestad del BCRA.

Para más información respecto al blanqueo ver la respuesta a la pregunta N°2003 del presente informe

Con relación a los REPOs están siendo evaluados en conjunto con una serie de herramientas con las que cuenta la autoridad competente. Pueden ser utilizados si fuera necesario y se considera pertinente.

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) indica que la información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas N° 659 y 1857 del presente informe.

PREGUNTA N° 1239

¿Qué efectos ha observado el gobierno tras la reducción de las tasas de interés y cómo se está evaluando su impacto en la inflación?

¿Cuáles son los principales riesgos asociados con la política de mantener bajas tasas de interés en un contexto de alta inflación y reservas limitadas?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, la fuerte aceleración de la inflación durante 2023 llevó al Banco Central a subir la tasa de interés de referencia hasta 133% TNA (254,82% TEA) a mediados de octubre.

Dicho aumento de la tasa dio lugar a un incremento del flujo de intereses pagados sobre los pasivos remunerados del BCRA, lo que provocaba, a su vez, una emisión endógena impactando directo sobre la Base Monetaria.

Tal es así que, a lo largo de 2023, los intereses pagados por este BCRA ascendieron a \$15,5 billones y fueron equivalentes a 3 veces y media el crecimiento de la base monetaria.

La baja de la tasa de interés, conjuntamente con la eliminación del déficit fiscal, buscó atenuar los factores más importantes de aumento de la monetización, generando una fuerte desaceleración de la inflación en lo que va del año.

La reciente decisión de eliminar los pasivos remunerados del BCRA y el cambio en la forma en la que se llevan adelante las operaciones de esterilización a través de la nueva letra fiscal de liquidez (LEFI) permitió desactivar por completo la monetización originada por los intereses de los pasivos remunerados.

Por último, el BCRA informa que la notable desaceleración observada en la inflación en 2024 sumada al cierre de la monetización asociada a los pasivos remunerados, le brindan mayor libertad para llevar adelante una política de tasa de interés real en terreno positivo, sin afectar el equilibrio en el mercado monetario ni deteriorar el balance de la institución.

Por su parte, el Ministerio de Economía agrega que la baja de la tasa de interés resultó exitosa para la reducción del componente endógeno de la emisión monetaria, evitando tener que implementar políticas disruptivas. Los recortes de tasa buscaban reducir el déficit cuasi fiscal en línea con reglas de mercado al tiempo de mejorar el balance del BCRA.

Limitar la fuerte expansión monetaria ligada a los pasivos remunerados del BCRA, junto al déficit fiscal era uno de los impedimentos para la eliminación de las restricciones cambiarias. Por tal motivo, era fundamental terminar con este problema heredado de la gestión anterior.

Así, el nivel actual de la tasa de política monetaria es el adecuado dados los efectos positivos en la reducción de los factores de expansión endógena de la política monetaria del Banco Central y, además, es consistente con la desaceleración de la inflación. Se espera que con la paulatina reducción de la inflación la tasa de interés real deje de ser negativa en los próximos meses.

PREGUNTA N° 1240

¿Qué efectos se prevén con la disminución del 31,9% en los subsidios económicos, especialmente en los sectores de energía y transporte, y cómo se planea compensar a los usuarios afectados por el aumento de tarifas?

¿Cuál es la estrategia del gobierno para mantener el equilibrio entre la necesidad de ajuste fiscal y la protección de los sectores más vulnerables de la sociedad?

RESPUESTA

La estrategia para mantener el equilibrio entre la necesidad de ajuste fiscal y la protección de los sectores más vulnerables consiste en pasar de un esquema de subsidios generalizados a un esquema focalizado.

El hecho de no haber pagado durante muchos años el costo real de la energía resulta en consumos excesivos e ineficientes, soportados por un esquema de subsidios generalizados (incluyendo a gente que no lo necesitaba) y sin topes, que se torna por demás inequitativo cuando se considera el resto de las necesidades de la población en su conjunto.

En todos los casos se ha considerado que la reestructuración del esquema de subsidios debe ser gradual, a fin de permitir que los usuarios adquieran progresivamente hábitos de consumo responsable y eficiente.

Por eso, el Decreto 465/2024 estableció un período de transición de seis meses, por el cual, si bien se mantiene la consideración de los distintos niveles de ingresos que estableció el Decreto 332/2022 (Nivel 1 – Ingresos Altos; Nivel 2 – Ingresos Bajos; Nivel 3 – Ingresos Medios), se modificó el esquema de beneficios, principalmente mediante el establecimiento de un límite de volumen al consumo subsidiado. De tal modo, por ejemplo en gas natural, el Nivel 2 – Ingresos Bajos tiene mayores descuentos que el Nivel 3 – Ingresos Medios, pero a ambos niveles aplican topes de consumo, ya que la vulnerabilidad socioeconómica no justifica un consumo ilimitado e ineficiente.

En resumen, para la protección de los sectores más vulnerables, tanto en el Período de Transición del Decreto 465/2024, como en el diseño y oportuna implementación de la Canasta Básica Energética (CBE) se considera necesario asegurar el acceso de todos los hogares a un consumo básico para una vida digna.

La reducción de los subsidios contribuye a la disminución del gasto y a alcanzar el equilibrio fiscal. De esta manera, la eliminación del déficit fiscal evita tener que financiarlo, en particular, evita su financiamiento monetario, como se hizo en gobiernos anteriores, mediante la emisión espuria de dinero, lo que provocó inflación. Las principales medidas económicas se encuentra en la respuesta a la pregunta N°1243.

El Gobierno Nacional, a través del Decreto N° 465/24, ha establecido un período de transición hasta el 30 de noviembre de 2024 para reestructurar los regímenes de subsidios a la energía de jurisdicción nacional.

En particular, se faculta a la SECRETARÍA DE ENERGÍA del MINISTERIO DE ECONOMÍA para:

1. Establecer topes a los volúmenes de consumo subsidiados en todas las categorías y segmentos residenciales, tanto para electricidad como para gas.
2. Aplicar a los usuarios de las categorías denominadas Nivel 2 y Nivel 3 del REGISTRO DE ACCESO A LOS SUBSIDIOS A LA ENERGÍA (RASE) descuentos sobre el componente Energía que se traslada a las tarifas finales correspondientes a la categoría residencial.
3. Disponer que las cantidades consumidas en exceso a los volúmenes máximos subsidiables sean abonadas a los precios mayoristas de gas natural y energía eléctrica establecidos por la SECRETARÍA DE ENERGÍA.
4. Revisar periódicamente los volúmenes de consumo máximo a subsidiar, así como los montos o porcentajes de los descuentos sobre el componente Energía, teniendo en cuenta la adquisición progresiva de hábitos de consumo eficiente por parte de los usuarios.
5. Modificar la denominación y/o el criterio de segmentación de las categorías de usuarios residenciales, incorporados en el RASE, incluyendo la revisión de los indicadores patrimoniales de manifestación de ingresos.
6. Calibrar las diferentes variables que se requerirán para la implementación del régimen de subsidios focalizados de Canasta Básica Energética (CBE), y realizar las pruebas y verificaciones pertinentes.

7. Invitar a los usuarios residenciales a reempadronarse en el REGISTRO DE ACCESO A LOS SUBSIDIOS A LA ENERGÍA (RASE) y realizar los cruces de información con otras bases de datos nacionales o provinciales, a fin de actualizar el padrón de beneficiarios y minimizar los errores de inclusión y exclusión.
8. Determinar los mecanismos de compensación de los menores ingresos de las licenciatarias o concesionarias de servicios de distribución por aplicación de las bonificaciones establecidas durante la vigencia del Período de Transición.

En función de sus atribuciones, la Secretaría de Energía ha mantenido el esquema de segmentación de tarifas, con tres niveles.

- El Nivel 1, de altos ingresos, sin subsidios;
- El Nivel 2, de bajos ingresos, para el cual se aplica una bonificación de 71,92% sobre el Precio Estabilizado de la Energía (Resolución N° 90/24) y de 64% sobre el precio del gas PIST (Resolución N° 91/24);
- El Nivel 3, de ingresos medios, para el cual se aplica una bonificación de 55,94% sobre el Precio Estabilizado de la Energía (Resolución N° 90/24) y de 55% sobre el precio del gas PIST (Resolución N° 91/24).

De esta manera, junto con otros instrumentos (tarifa social; escalas de consumo; Zona Fría, etc.) la política tarifaria protege a los sectores de menores ingresos.

Por otra parte, la disminución de los subsidios económicos permite una mejor orientación de las políticas públicas del Gobierno Nacional hacia los sectores más vulnerables.

Para proteger a los más vulnerables, en especial familias con niños: fijó aumentos de 100% en el monto de AUH y 500% en el apoyo alimentario del Plan 1000 días, en adición a las actualizaciones por movilidad que reciben estas prestaciones, y elevó los montos de la Prestación Alimentar de \$22.000/\$34.500/\$45.500 en diciembre de 2023, a \$52.250/\$81.936/\$108.062 desde junio de 2024 (+137%). Asimismo, continuó asistiendo a los beneficiarios de los programas sociales Progresar y ex Potenciar Trabajo (Volver al Trabajo y Acompañamiento Social).

Adicionalmente, desde mayo implementa el Programa de Vouchers Educativos a fin de asistir económicamente a familias cuyos hijos concurren a instituciones educativas de gestión privada con subsidio estatal; inicialmente previsto por 3 meses, el Programa se prorrogó hasta diciembre. Según indicó la Secretaría de Educación, en el mes de julio este brindó asistencia a 833.211 estudiantes.

Respecto de los haberes previsionales, desde el mes de mayo se observa una recuperación real con respecto a diciembre 2023, como consecuencia del nuevo mecanismo de actualización mensual dispuesto por el DNU 274/24 y la dinámica de desaceleración de los precios. Adicionalmente, para los beneficiarios previsionales que cobran la mínima, el Gobierno Nacional continúa abonando el refuerzo mensual de \$70.000.

Cabe destacar que el transporte es una competencia no delegada al Gobierno Nacional y en consecuencia cada jurisdicción es la autoridad de aplicación en

materia de los sistemas de transporte público de pasajeros urbanos y suburbanos que se desarrollan en el ámbito de su territorio.

En este sentido, es que en virtud de las competencias que le son propias a cada administración en relación a los servicios públicos referidos, tiene entre sus atribuciones, la de establecer el Régimen tarifario y de Subsidios que estime corresponder en el ámbito de su jurisdicción, siendo además éstas las encargadas de otorgar los pertinentes permisos o habilitaciones.

Por lo manifestado es que cada jurisdicción en virtud de la tarifa fijada podrá definir los pertinentes subsidios y/o las medidas de compensación a los usuarios de dicho servicio.

Sin perjuicio de lo dicho, a través del artículo 5° de la Resolución 975/12 del ex Ministerio del Interior y Transporte, con el objeto de propiciar acciones que tiendan a tutelar a los sectores de la población con mayor vulnerabilidad social, se establecieron entre los usuarios del sistema de transporte público por automotor y ferroviario que posean tarjetas del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.), los grupos de afinidad o atributos sociales a los fines de que abonen los montos establecidos para las TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL.

En esta línea, el ESTADO NACIONAL aporta una gran cantidad de recursos con el objeto de acompañar de manera equitativa tanto a las jurisdicciones comprendidas en el Área Metropolitana de Buenos Aires "AMBA" (cf., artículo 2° de la Ley 25.031), así como también a las del interior del país, solventando los gastos necesarios para afrontar las compensaciones relativas a las "TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL" de los servicios de transporte automotor de pasajeros a fin de proteger a los sectores más débiles de la población.

PREGUNTA N° 1241

¿Qué impacto se prevé que tengan las reducciones del 45% en subsidios a la energía y del 36% en subsidios al transporte sobre los costos para los usuarios y la inflación?

¿Qué estrategias están en marcha para mitigar los efectos negativos de estos recortes en la población y en la economía?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas N° 1240, 1243 y 1247 del presente informe.

Asimismo, cabe destacar la dinámica de la inflación mayorista durante 2024, que ha mostrado una contundente desaceleración incluso a pesar de reflejar el incremento de precios en las tarifas mayoristas de la energía. En este sentido, el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) pasó de registrar una tasa de aumento del 54%*m/m* en diciembre de 2023 al 3,4%*m/m* en abril, 3,5%*m/m* en mayo y 2,7%*m/m* en junio, el menor registro desde diciembre de 2021. De esta forma, la tasa de inflación anualizada cayó del 17.000% *a/a* al 37%*a/a* y se logró evitar un proceso hiperinflacionario. Esto se dio además con estabilidad de precios en el rubro de Importados durante abril (0%*m/m*) y caída en mayo (-2,1%*m/m*) y a pesar de los aumentos significativos en el costo mayorista de la

energía eléctrica en febrero (142,7% m/m), marzo (12,0% m/m) y junio (18,8% mm) que se dieron en el marco de la reducción de subsidios.

PREGUNTA N° 1242

¿Qué impacto tiene la licuación real de las partidas previsionales y salariales en la calidad de vida de los beneficiarios y en la estabilidad social?

¿Cómo está evaluando el gobierno la sostenibilidad de estos ajustes fiscales a largo plazo y sus efectos en la cohesión social?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la contención social y el apoyo directo a las personas en situación de vulnerabilidad social es una de las prioridades del Gobierno.

En relación a los ingresos de los jubilados y pensionados, el Ministerio de Capital Humano informa que el Gobierno Nacional mediante el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 274/2024 resolvió modificar la fórmula de movilidad establecida por la Ley 27.609, dado que su aplicación implicaba una sistemática disminución de los haberes reales al no resguardar el riesgo inflacionario que afectaba los beneficios al no contemplar la variación de los precios. La nueva fórmula de movilidad, por la que los haberes previsionales se actualizan mensualmente de acuerdo con las variaciones del nivel general del índice de precios al consumidor nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, permite evitar cualquier futuro deterioro en los derechos de los jubilados y pensionados. A su vez, en el mismo Decreto se estableció un incremento extraordinario del 12,5% y mediante los Decretos N° 116/2023, 81/2024, 177/2024, 268/2024, 340/2024, 440/2024, 552/2024 y 667/2024, se dispuso el pago de bonos extraordinarios para los meses de enero a agosto respectivamente, a fin de poder mejorar los ingresos de los jubilados y pensionados, principalmente de aquellos de menores ingresos.

Asimismo, se informa que existe una cantidad de beneficios vigentes para este colectivo con miras a mejorar su calidad de vida, como son las tarifas sociales en servicios públicos entre las que se destaca el descuento en viajes en transporte público realizados con la tarjeta SUBE, los descuentos en medicamentos que ofrece el PAMI y el Programa de Beneficios ANSES.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que si bien el Gobierno Nacional estableció un modelo económico de fuerte anclaje fiscal para terminar con los desequilibrios macroeconómicos y permitir el crecimiento las medidas sociales se mantienen activas, tales como el aumento del 100% en la Asignación Universal por Hijo (AUH) e incremento del 500% en el apoyo alimentario (Plan "1.000 Días"), en adición a la actualización por movilidad que estas prestaciones reciben; aumento del 137% en la Prestación Alimentar dirigida a beneficiarios de la AUH menores de 14 años y embarazadas.

Además, con el proceso de desaceleración de la inflación, los salarios están aumentando en términos reales en los últimos meses, mientras que las jubilaciones también están recuperándose. El detalle de la recuperación económica y de los ingresos se encuentra en la respuesta a la pregunta N°1247.

PREGUNTA N° 1243

¿Qué justificación tiene el gobierno para la mega devaluación y la desregulación de precios establecida en el DNU 70/2023, considerando que ha permitido a las grandes empresas oligopólicas apropiarse de los ingresos recortados a la población?

¿Cómo planea el gobierno abordar la concentración de ganancias en sectores como los laboratorios, energía, alimentos y bancario, que han visto aumentos exponenciales en sus resultados operativos y netos?

¿Qué medidas se están considerando para regular y controlar los precios en sectores clave como los alimentos y la energía, donde empresas como Arcor, Mastellone, y Molinos Río de la Plata han visto incrementos en sus ganancias operativas y netas de hasta 19890% y 1119% respectivamente?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, la gestión anterior se caracterizó por la implementación de políticas que generaban severos desequilibrios macroeconómicos insostenibles en el tiempo, y que finalmente pusieron a la economía argentina a fines de 2023 en un estado de crisis cercana a la hiperinflación.

Dichas políticas consistían primordialmente en mantener un déficit fiscal crónico, que no podía financiarse en el mercado de capitales, y que eventualmente obligaba a ser monetizado. En lugar de resolver este problema de fondo, el gobierno anterior implementó regulaciones de todo tipo (sobre todo microeconómicas), que se focalizaban en atacar los síntomas de los desequilibrios macroeconómicos, y con efectividad transitoria. Estas regulaciones, se caracterizaron principalmente en esterilizar la emisión monetaria con creciente deuda del BCRA, implementar controles de precios, controles de capitales y restricciones a las exportaciones.

Tales regulaciones, lejos de controlar la inflación, eventualmente generaban el efecto contrario. La primera generó un círculo vicioso de emisión monetaria endógena por el crecimiento desmedido de la deuda remunerada del BCRA, la segunda generó inflación reprimida, con caída de la oferta o aumento del gasto público por subsidios, la tercera implicó una creciente brecha cambiaria que deterioraba las expectativas cambiarias e inflacionarias, y junto a la última, afectaba la capacidad generadora de divisas del país, eje central de los desequilibrios cambiarios.

En este contexto de inestabilidad macroeconómicas, los acuerdos de precios de canastas de consumo y el congelamiento de bienes y servicios regulados que lo único que hicieron fue reprimir la dinámica inflacionaria y potenciarla cuando finalizaban. En contraste con la administración anterior, esta gestión está abocada a resolver las causas de la inflación y no intentar temporariamente disimular sus síntomas.

Para resolver esta situación y permitir el crecimiento de largo plazo, la nueva Administración planteó para 2024 los siguientes objetivos: alcanzar un superávit primario del 2% del PIB con equilibrio financiero, fortalecer la hoja de balance del Banco Central, eliminar los factores endógenos de expansión monetaria, acumular reservas internacionales y tender hacia la unificación del tipo de

cambio con el objetivo de lograr reducir la inflación y encaminarse a un sendero de crecimiento sostenible.

Además, en los primeros meses de gobierno se ha llevado adelante un reacomodamiento de precios relativos, con el sinceramiento del tipo de cambio nominal, y del precio de algunos bienes y servicios, como alimentos, combustibles, medicamentos, que se encontraban congelados bajo esquemas de controles de precios distorsivos, como se mencionó anteriormente. También se ha realizado una corrección de precios relativos de bienes y servicios regulados, como las tarifas de energía y el transporte público, así como también las telecomunicaciones y los servicios de salud.

En este último caso, cabe recordar que cuando se detectó que las empresas del sector habían actuado en forma de cartel, es decir, implementado aumentos de precios acordados entre empresas del sector, el Gobierno Nacional no dudó en implementar medidas de protección al consumidor. Es decir, evitando actitudes monopólicas en un sector de demanda inelástica a los precios, como es la salud. En tal sentido, a diferencia de implementar controlar precios para simular temporariamente una menor inflación que no es acompañada por las políticas macroeconómicas, en este caso se buscó evitar actitudes que sean contrarias a una economía abierta y competitiva.

Este sinceramiento de precios se realizó en pos de alcanzar una macroeconomía ordenada que genere los incentivos necesarios para promover la inversión privada y el crecimiento económico sostenible.

En este contexto, tras los picos de inflación de diciembre de 2023 (25,5% mensual) y enero de 2024 (20,6%/m/m), la inflación se ha desacelerado de forma contundente. En febrero bajó hasta el 13,2%/m/m, en marzo lo hizo hasta el 11,0%/m/m, en abril perforó el umbral de los dos dígitos con 8,8%/m/m, en mayo se ubicó en 4,2%/m/m, alcanzando el menor registro desde enero de 2022, y en junio fue de 4,6%/m/m.

El proceso de desaceleración continuará durante los próximos meses, de la mano de una profundización de la consolidación fiscal y la política monetaria que está llevando a cabo el Gobierno Nacional.

En otro orden de ideas, cabe destacar que el objetivo claro de este gobierno es alcanzar una economía insertada en el mundo, con un sector competitivo y pujante.

La Comisión Nacional de Defensa de la Competencia es un ente desconcentrado que vela por la competencia en los mercados. Los países capitalistas modernos cuentan con una fuerte autoridad de defensa de la competencia.

La CNDC impulsa investigaciones para analizar aquellos mercados donde empresas acostumbradas a la regulación de precios y falta de competencia puedan estar llevando a cabo prácticas colusivas. Al identificar estas prácticas sospechosas, se pueden implementar medidas correctivas para restaurar la competencia y proteger el bienestar de los consumidores.

La CNDC y la Secretaría de Industria y Comercio van a identificar y remover, en el ámbito de sus facultades, todas las barreras de entrada y salida regulatorias que obstaculizan la entrada de nuevos competidores en estos mercados. Al

remover estas barreras, se fomenta la competencia efectiva y se crea un entorno más favorable para la innovación y la mejora de los servicios ofrecidos.

El gobierno está enfocando todos sus esfuerzos en ordenar las condiciones macroeconómicas para sentar las bases de una economía competitiva, moderna y protagonista en el mundo.

Así, ordenando las cuentas fiscales, fortaleciendo las reservas internacionales que literalmente desaparecieron en el último gobierno y se están acomodando los precios relativos de una economía que estaba totalmente distorsionada por absurdos controles oficiales.

Estamos desacelerando la inflación, bajando las tasas de interés y empezando a generar las condiciones para que el sector privado pueda volver a invertir, generar trabajo y dinamizar la economía.

Desde el Ministerio de Economía y sus diferentes secretarías se han tomado centenares de medidas que buscan eliminar trabas burocráticas innecesarias que ahogaban a la actividad productiva y generaban nichos de corrupción. A continuación, mencionamos algunas medidas implementadas:

- Eliminamos la SIRA para terminar con las trabas discrecionales al comercio
- Lanzamos el Sistema Estadístico de Importaciones (SEDI) para administrar de manera más transparente y previsible las importaciones productivas.
- Pusimos en marcha Cuota Simple para financiar compras de productos argentinos en 3, 6 y 12 cuotas fijas con tarjeta de crédito bancarias.
- Eliminamos 69 normas para simplificar el comercio, darle más facilidades a los consumidores y generar un mercado más transparente.
- Reformamos el Programa de Desarrollo de Proveedores para fomentar el desarrollo de sectores estratégicos de la industria nacional
- Eliminamos el Fondo Estabilizador del Trigo Argentino para quitar trabas y simplificar las políticas de consumo

Derogamos 7 reglamentos técnicos para eliminar trabas burocráticas y reducir los costos y tiempos que tienen las empresas al momento de importar y comercializar bienes y productos

PREGUNTA N° 1244

¿Qué mecanismos de monitoreo y control están implementando para asegurar una ejecución presupuestaria eficiente y transparente?

¿Cómo se está comunicando al público la situación fiscal y las decisiones de política económica para mantener la confianza y el apoyo de la ciudadanía?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el monitoreo de las cuentas públicas, así como la transparencia fiscal y de gestión que lleva a cabo el Gobierno Nacional resulta permanente, mediante la publicación de reportes, datos y otros elementos.

De esta forma, en la página web de la Secretaría de Hacienda (Oficina Nacional de Presupuesto), en el siguiente link se incluyen los reportes de seguimiento base devengado y base caja: <https://www.economia.gob.ar/onp/ejecucion/2024>

Asimismo, se complementa dicho enlace con el seguimiento diario de la ejecución del Presupuesto Nacional en el sitio presupuestoabierto.gob.ar y en los reportes de evaluación presupuestaria de la Secretaría de Hacienda (Oficina Nacional de Presupuesto): <https://www.economia.gob.ar/onp/evaluacion/2024>

PREGUNTA N° 1245

¿Qué medidas concretas está tomando el gobierno para revertir la caída del 4,3% en la recaudación tributaria observada en el primer semestre de 2024, considerando el impacto negativo de la recesión autoinfligida?

¿Cómo planea el gobierno asegurar la estabilidad de los ingresos fiscales a medida que la recesión económica continúa profundizándose?

RESPUESTA

La AFIP informa que el compromiso de esta gestión de gobierno es avanzar en una reducción significativa de impuestos, eliminando los distorsivos que impiden el desarrollo productivo y el crecimiento económico, como ser: el Impuesto PAIS, los Derechos de Exportación para la actividad agropecuaria o el Impuesto a los Créditos y Débitos Bancarios, entre otros. En esta línea se eliminaron los Derechos de Exportación en productos agroindustriales para fortalecer la competitividad del campo (categoría vaca, cadenas porcina y láctea, reducción del 25% en las retenciones para distintas cadenas de carne bovina, aviar, entre otras).

Se espera que la recuperación de la actividad económica que comenzó a observarse en el mes de mayo continúe a lo largo del año y que en 2025 haya una fuerte recuperación con un crecimiento del PIB del 5,0%. Esto permitirá al Tesoro Nacional contar con recursos de financiamiento genuinos y poder eliminar impuestos distorsivos.

El detalle de esta recuperación y de las medidas económicas se encuentra en la respuesta a las preguntas N°1243 y N°1247.

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1751 del presente informe.

Adicionalmente, el Gobierno Nacional lleva a cabo un proceso de reducción del gasto, al tiempo que impulsa políticas sociales activas para proteger a la población vulnerable y con el objetivo de asegurar la estabilidad de los ingresos fiscales y reactivar la economía, implementa medidas de mejora de las condiciones para la liquidación de exportaciones.

PREGUNTA N° 1246

¿Qué medidas específicas se están tomando para alcanzar y mantener un superávit fiscal, y cómo se está coordinando esto con la política de emisión cero?

¿Cómo planea el gobierno manejar los desafíos asociados con la eliminación del exceso de pesos sin afectar negativamente la actividad económica?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, la gestión actual está centrada en alcanzar un fuerte anclaje fiscal que termine con los desequilibrios macroeconómicos y estimule el crecimiento, con el principal objetivo de alcanzar un superávit fiscal primario del 2% del PIB en 2024.

En consecuencia, se han tomado numerosas medidas para cumplir con este objetivo. En cuanto a los ingresos, el Impuesto a las Ganancias recientemente aprobado con alícuotas más progresivas, los efectos del blanqueo y la recuperación paulatina de la actividad económica mejorarán la recaudación impositiva. En cuanto a los gastos, se encuentra la reducción de los subsidios a la energía y al transporte, la reducción de los costos administrativos, de las transferencias discrecionales a provincias y del gasto en obra pública, entre las principales.

Con las políticas de consolidación fiscal implementadas desde diciembre 2023, el Sector Público Nacional logró seis meses consecutivos de superávit financiero por primera vez desde 2008, a junio el superávit primario alcanzó el 1,1% del PIB, y el superávit financiero el 0,4% del PIB.

Sin embargo, a fin de sostener los ingresos de la población más vulnerable se implementan políticas sociales activas: refuerzos previsionales mensuales a titulares con hasta un haber mínimo; nueva fórmula de movilidad previsional de acuerdo con la inflación; aumento del 100% en la Asignación Universal por Hijo (AUH); suba del 137% en la Prestación Alimentar dirigida a beneficiarios de la AUH menores de 14 años y embarazadas; incremento del 500% en el apoyo alimentario (Plan “1.000 Días”; continuidad de programas sociales como el ex Potenciar Trabajo y Progresar, sosteniendo la cantidad de beneficiarios pero sin actualizar los montos de las prestaciones).

Durante la primera fase del programa, la política monetaria se orientó principalmente a direccionar la tasa de interés a niveles más bajos con el objetivo de reducir la emisión endógena de dinero y, a su vez, lograr un mayor grado de libertad para el manejo de los instrumentos de regulación de liquidez. Al mismo tiempo, y desde el momento inicial, se restringieron las fuentes de emisión monetaria directas orientadas a financiar el déficit fiscal (Adelantos Transitorios y Utilidades).

Con este objetivo cumplido, la segunda fase del programa se centrará en cerrar el tercer grifo de emisión monetaria, es decir, la expansión monetaria producto de las compras de divisas del BCRA en el mercado de cambio oficial. Asimismo, se espera que el proceso incipiente de remonetización observado en estos últimos meses se traduzca en el crecimiento de los agregados monetarios más amplios. El objetivo principal es revertir el desplazamiento del crédito al sector privado producido por déficits fiscales del sector público.

Por su parte, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que las acciones puestas en marcha desde el 10/12/2023 han sido fundamentales para el logro de equilibrios básicos en los frentes fiscal y externo.

Los equilibrios macroeconómicos básicos, junto con el saneamiento del balance del BCRA, son una precondition para cualquier estabilidad duradera, que constituya el entorno propicio para producir, para innovar, para comerciar con el resto del mundo, y para crear más y mejores empleos en la Argentina.

Los modelos de programación monetaria del BCRA, anticipan la continuidad de un proceso de remonetización de la economía a lo largo del segundo semestre de 2024.

Entre abril y junio se ha observado un incremento real y sin estacionalidad en el circulante en manos del público y en la base monetaria. De esta manera la base monetaria habría mostrado un punto de inflexión desde su mínimo de 2,5% del PIB marcado en marzo 2024.

Se espera que el proceso de remonetización también se traduzca en el crecimiento de los agregados monetarios más amplios, luego de varios años de contracción en términos reales.

Por último, el BCRA informa que uno de sus objetivos, es revertir el desplazamiento (*crowding out*, en inglés) de crédito al sector privado producido por déficits fiscales acumulados en el pasado. Esos déficits han contribuido al colapso del stock de crédito bancario al sector privado a apenas 4% del PIB. El proceso de *crowding in* que anticipa el BCRA se vería acompañado por un aumento del multiplicador monetario. Al mes de julio se puede apreciar que el crecimiento observado en el crédito en pesos (en términos reales) y en dólares ha sido de 16,9% y 95,6% con respecto a fines de 2023.

PREGUNTA N° 1247

¿Qué medidas está tomando el gobierno para contrarrestar la caída del 5,3% en la actividad económica registrada en el primer trimestre de 2024 y cómo se espera que estas medidas impacten en la recuperación económica?

¿Cómo planea el gobierno apoyar a los sectores más afectados por la recesión, como la construcción, la industria y el comercio, que experimentaron caídas significativas?

¿Qué estrategias se están implementando para reducir la tasa de desocupación, que aumentó del 6,9% al 7,7%, y cómo se está abordando el problema del desempleo oculto que potencialmente sitúa la desocupación en un 9%?

¿Cómo planea el gobierno revertir la caída del empleo, especialmente en el sector informal y precario, que representa una parte significativa de la pérdida de puestos de trabajo?

¿Qué medidas se están considerando para frenar la destrucción de empleo en el sector público y en el tercer sector, que han sido gravemente afectados por el ajuste fiscal y el desfinanciamiento de la economía popular?

¿Cómo se está gestionando la caída del empleo por cuenta propia y en empleos no registrados, que explican el 60% de la pérdida de puestos de trabajo en los últimos tres meses?

¿Qué políticas se están implementando para mitigar el deterioro de los ingresos reales de los hogares, considerando la alta inflación y la caída del empleo formal?

¿Cómo planea el gobierno mejorar la calidad del empleo y reducir la precariedad laboral que afecta a una gran parte de la población ocupada?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el proceso de normalización y ordenamiento macroeconómico que está llevando adelante el Gobierno Nacional implica un esfuerzo temporal en términos de actividad económica e ingresos, que explica la caída de la actividad económica mencionada en el primer trimestre del año. Sin embargo, el piso de la recesión quedó atrás y la actividad económica ya comenzó a recuperarse. El Estimador Mensual de Actividad Económica (EMAE) en mayo (último dato disponible) creció 1,3%*m/m* en la serie sin estacionalidad (vs. 0% el mes previo) y registró así la primera suba luego de registrar valores negativos desde septiembre de 2023. De forma interanual, la actividad creció 2,3%*a/a* (vs. -1,6%*a/a* en abril), primer valor positivo tras seis bajas consecutivas, con fuerte impulso del sector agropecuario. Se espera que esta recuperación continúe a lo largo del año y, por lo tanto, que 2024 finalice con una tasa de caída promedio anual (-3,8%*a/a*) menor a la registrada en el primer trimestre (-5,1%*a/a*) y ya en 2025 haya una fuerte recuperación con un crecimiento del PIB del 5,0%*a/a* promedio impulsado por la Inversión y las Exportaciones.

Además, los últimos datos productivos sobre la construcción fueron positivos. El Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) de junio aumentó 2,7% mensual s.e. y lleva ya el tercer aumento mensual consecutivo. Mientras que, si bien la industria aún sigue en baja, algunos sectores industriales han mostrado buenos resultados en julio con respecto a los registros de junio, tal como la producción automotriz, los despachos de cemento, entre otros.

Otros sectores productivos también presentan perspectivas positivas como el agrícola. Nuestras estimaciones para el trigo prevén un aumento de 26%, con una cosecha de 15,9 MT, y para la cebada un aumento de 11%, con 5,1 MT. Respecto de la cosecha gruesa, la cosecha de soja prácticamente duplicaría a la del año anterior, pasando de 25 a 49 MT, mientras que la producción de maíz aumentaría 38,4%, con 57,3 MT. Para la campaña 2024/2025 se estima que la superficie sembrada con trigo aumentaría casi 7%.

El sector energético también presentó aumentos destacados en el primer semestre de 2024, tanto para la producción de gas como para la de petróleo en el país. En el caso del gas, en el segmento enero-junio se produjeron 25.065 MMm³. Esta cifra representa un incremento de 5,2% interanual, y constituye el mayor volumen alcanzado en los últimos 17 años. El petróleo también registró una performance positiva, con un aumento del 8,2 % respecto al mismo período de 2023. Los 19.792 Mm³ constituyen la producción más importante de los últimos 15 años.

También se observa una importante mejora en el saldo comercial energético, que en el primer semestre de 2024 registró un superávit de 2.758 millones de dólares, revirtiendo el déficit de 789 millones de dólares del primer semestre de 2023.

En otro plano, la desaceleración de la inflación permitió que los salarios reales comiencen a recuperarse. El Índice de Salarios elaborado por el INDEC en mayo (último dato disponible) registró una reducción de la tasa de caída interanual del salario real de todos los sectores y crecimiento mensual. El salario real del sector privado registrado creció 3,4%*m/m* (la segunda suba consecutiva), el salario real del sector público 3,9%*m/m* y el del sector privado no registrado, 7,3%*m/m*. Esta

dinámica también es registrada por el indicador RIPTTE (Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables) que a mayo registra tres meses consecutivos de crecimiento real mensual, acumulando entre marzo y mayo un aumento de 12,9%.

Además, se implementaron medidas para proteger a la población más vulnerable: refuerzos previsionales mensuales a titulares con hasta un haber mínimo; nueva fórmula de movilidad previsional de acuerdo con la inflación; aumento del 100% en la Asignación Universal por Hijo (AUH) y suba del 500% en el apoyo alimentario (Plan "1.000 Días"), en adición a la actualización por movilidad que reciben estas prestaciones; incremento del 137% en la Prestación Alimentar dirigida a beneficiarios de la AUH menores de 14 años y embarazadas. Por otra parte, la permanente baja de la inflación está permitiendo la recuperación de los ingresos de los trabajadores y jubilados. Estos últimos reciben incrementos mensuales de acuerdo con la inflación de meses anteriores, por lo cual se encuentran en un proceso de paulatina recomposición de sus ingresos.

Con la recuperación de los ingresos, también comienza a recuperarse el consumo y la actividad comercial. Los datos de INDEC de mayo mostraron crecimiento mensual y reducción de la caída interanual de las ventas reales en todos los canales de comercialización: en supermercados las ventas subieron 3,9%*m/m*, en los mayoristas 1,7% *m/m* y en centros de compra 4,9%*m/m* (desestacionalización propia). Por su parte, el consumo de durables, como los patentamientos de vehículos, también ha mejorado en los últimos meses. En julio (último dato disponible), los patentamientos de motos crecieron de forma interanual por primera vez en seis meses (+6,6%*a/a*) mientras que los de autos redujeron su caída a -2,8%*a/a* y alcanzaron el mayor volumen de ventas del último año. Además, en julio el Índice de Confianza del Consumidor, que elabora la Universidad Torcuato Di Tella, tuvo la mayor suba mensual del año (+5,0%*m/m*), mientras que el Índice de Confianza en el Gobierno muestra un crecimiento del 68,1% en julio respecto de noviembre de 2023, último mes de la anterior Administración.

En este sentido, el gobierno ha implementado diversas medidas para fomentar el consumo de bienes nacionales. Así, en mayo se habilitó la nueva etapa del programa "Cuota Simple" hasta el 31 de diciembre de 2024, con opciones de financiamiento de compras en 9 y 12 cuotas, que se agregan a las 3 y 6 cuotas fijas mensuales con tarjeta de crédito, pasando de una lista de 29 a 35 rubros de producción nacional, para compras en forma presencial o virtual en tiendas adheridas. En materia de turismo, en julio se lanzó el programa "Elegí Argentina", una estrategia de promoción conjunta entre provincias, municipios, empresas y entidades privadas del sector turístico con descuentos y beneficios para viajar por el país durante todo el año.

Asimismo, en agosto se lanzó el Programa de Reconversión y Eficiencia Energética que tiene como objetivo principal establecer los niveles máximos de consumo de energía y mínimos de eficiencia basados en indicadores técnicos para un amplio listado de equipos, materiales, artefactos y estudios de uso industrial, comercial y doméstico. El programa incluye el acceso a financiación preferencial del Banco Nación y otras entidades financieras asociadas (planes de pago y tasas bonificadas) para el reemplazo de equipos antiguos por otros nuevos más eficientes en el uso energético, con el fin de fomentar la inversión

en tecnologías limpias, reducir la dependencia de los combustibles fósiles y mitigar los impactos del cambio climático.

El proceso de normalización y ordenamiento macroeconómico también tiene un impacto temporal en el mercado de trabajo. Como se menciona en la pregunta, la tasa de desocupación se elevó al 7,7% de la PEA en el primer trimestre de 2024. Sin embargo, su nivel es históricamente bajo, inferior al valor promedio de la serie (2016-2024) ubicado en 8,6% de la PEA, e incluso es inferior al promedio del período pre-pandemia (2016 –2019) que fue de 9,0%. Por su parte, la tasa de subocupación horaria demandante, que mide la proporción de ocupados que trabajan involuntariamente menos de 35 horas semanales y están disponibles para trabajar más, y que, además, buscan activamente otra ocupación, no creció de manera significativa en el primer trimestre de 2024. En el primer trimestre del año se ubicó en 7,0% de la PEA, apenas 0,2 p.p. por encima del registro del trimestre anterior. Respecto de los ocupados, los datos de EPH mostraron la misma caída trimestral para los asalariados con y sin registro (-1,7%t/t), mientras que la caída entre los trabajadores por cuenta propia fue mayor (-6,7%t/t). De todos modos, en la comparación trimestral deben considerarse factores de estacionalidad.

Puntualmente con respecto al empleo registrado, de acuerdo con los datos del SIPA procesados por OEDE (Ministerio de Capital Humano), entre diciembre de 2023 y abril de 2024 (último dato) el total de empleo registrado cayó -0,7% (-94,2 miles de ocupados serie sin estacionalidad), caída que se reduce a -0,4%, (-36,2 miles de ocupados) cuando se considera únicamente al sector privado. Además, en el sector privado creció el empleo en las categorías independientes durante este período: monotributistas 1,8% (37,2 miles) y autónomos 11,2% (39,7 miles).

En cuanto a las medidas, en abril de 2024 el Ministerio de Capital Humano decidió dividir al ex Potenciar Trabajo en dos nuevas iniciativas: el Programa de Acompañamiento Social (PAS) y el Programa Volver al Trabajo (VAT). Por un lado, el Programa de Acompañamiento Social está centrado en los mayores de 50 años y en las madres de cuatro o más hijos, dos grupos con desafíos particulares en términos de inclusión. Esta iniciativa no sólo proporcionará asistencia inmediata, sino que también buscará empoderarlos a través de un acompañamiento en la construcción de capacidades y el fortalecimiento familiar.

Por otro lado, el Programa Volver al Trabajo se orienta a la población de 18 a 49 años y apunta a mejorar la empleabilidad, con el fin de incorporar a estos individuos al mercado de trabajo formal. Esta política además permitirá ser beneficiario del programa y mantener un empleo formal registrado, con ingresos de hasta tres SMVM. La estrategia central es mejorar las competencias laborales para ingresar al mercado formal. A 45 días de funcionamiento de la plataforma “Portal Empleo”, el 76% de los beneficiarios ingresaron al portal y 636.748 ya se inscribieron y aplicaron a oportunidades laborales. El Programa incluye capacitaciones en diversas áreas, desde gastronomía y turismo hasta tecnología y metalurgia. La iniciativa busca la inclusión laboral y garantizar la estabilidad y la formalización del empleo. El monto de la prestación asciende a \$73.000 para todo 2024.

En el mismo sentido, el Gobierno Nacional fijó el valor mínimo y máximo del Seguro por Desempleo para el período julio-octubre, con una suba total de 15,9% respecto a la última actualización, acumulando entre enero y octubre un

incremento interanual de 300% (mínimo) y 358% (máximo), superando a la inflación prevista para el mismo período. Según la última información disponible, en el primer semestre del año se registraron 98.703 altas y en junio la prestación alcanzó 111.851 personas.

En línea con la recuperación de la actividad económica de los últimos meses, el mercado laboral también se recuperará. Además, la concreción de las reformas estructurales facilitará la reasignación de la mano de obra de sectores menos productivos hacia los más competitivos de la economía, potenciando así la generación de puestos de trabajo.

El gobierno tiene un objetivo muy claro y transparente: ordenar la macroeconomía. Se considera que esta es una condición básica y fundamental para dejar atrás décadas de fracasos y emprender un sendero de crecimiento sostenido. Sin embargo, esto no implica, como algunos sugieren, que no exista preocupación por la microeconomía. Al contrario, la microeconomía es un tema de gran relevancia, y por eso se trabaja diariamente en medidas que, sin desviarse del objetivo de orden macroeconómico establecido, impacten positivamente sobre el empleo, la producción y la economía cotidiana.

Es importante remarcar la situación económica heredada, no para deslindar responsabilidades, sino para entender las urgencias que se tuvieron que atender y las políticas que se implementaron para evitar un descalabro total de la economía argentina. Se recibió la peor herencia de la historia argentina: una economía camino a la hiperinflación, un déficit de casi 15 puntos del PBI entre fiscal y cuasi-fiscal (solo 10 puntos del déficit corresponden al BCRA), un Banco Central con una hoja de balance sin dólares en sus activos y con el equivalente a tres bases monetarias en pasivos remunerados, con una emisión monetaria en estos 4 años de más de 20 puntos del PBI que provocó que la inflación alcanzara el 300% anual, deudas de más de 400 mil millones de dólares entre pasivos del BCRA, deudas del Tesoro, utilidades retenidas y deudas con organismos multilaterales de crédito.

En términos productivos, se heredó el mecanismo de las SIRAs, las licencias automáticas de importación, que provocaron que empresas de todo el país, muchas de ellas pymes, acumularan 65 mil millones de dólares de deuda con proveedores del exterior.

Hoy, gracias a las medidas implementadas desde el inicio de la gestión, se logró tener seis meses consecutivos de superávit fiscal, contener la espiral inflacionaria y reducir a cero la emisión monetaria. Esto permite, entre otras cosas, que se liberen fondos en la economía para que el sistema financiero pueda prestar al sector productivo. En julio, por ejemplo, el Banco Nación colocó créditos por 1,6 billones de pesos a micro, pequeñas, medianas y grandes empresas, y al segmento "familias", un aumento del 743% respecto del mismo mes de 2023 y del 40% en relación con junio de este año.

Se tomó la decisión de desburocratizar y simplificar el comercio para que las empresas puedan planificar e invertir. Se comenzó a liberar trabas de importación, declaraciones juradas de composición de producto, reglamentos técnicos, y aranceles para insumos, entendiendo que el insumo industrial debe tener preeminencia en la baja de aranceles, ya que impacta en el costo final del producto. En consecuencia, producir hoy en Argentina, es más sencillo.

Se logró que Argentina tenga un régimen de grandes inversiones, necesario para que el país pueda aprovechar realmente las grandes oportunidades disponibles. Esta ley no solo potenciará el empleo en sectores estratégicos e intensivos en la generación de empleos calificados, como la minería, los hidrocarburos, las nuevas energías y la agroindustria, sino que también impactará de manera concreta en toda una cadena de proveedores pymes que se verán altamente beneficiados con estas inversiones.

Se considera que un régimen de inversiones es una política virtuosa para que las empresas y los empresarios confíen en el país e inviertan. Por ello, se está trabajando con todos los sectores en una nueva ley de inversiones, enfocada particularmente en pymes. Pymes que invierten, que arriesgan, que pueden acceder a crédito del sistema financiero, es el horizonte económico para el que se trabaja. No se cree en el pulmón del Estado: se cree, y se sabe por la experiencia internacional, que la salud de una economía se mide en su capacidad de generar financiamiento privado y en su capacidad para motorizar de forma real y sostenida su motor productivo. A eso se apunta.

Por otra parte, el Ministerio de Capital Humano informa que, desde la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social las políticas que se llevan adelante para mejorar el ingreso de los trabajadores se relacionan con el impulso a las “paritarias” de los distintos sectores o actividades, enmarcadas tanto por las normas previstas por la Ley 14.250 para el sector privado y la Ley 24.185 para el sector público.

En tal sentido, desde el mes de diciembre de 2023 al día de la fecha se firmaron 722 homologaciones de acuerdos colectivos del trabajo que establecen diversos incrementos salariales para las partes signatarias de los mismos.

Asimismo, con relación a las acciones para reducir la precariedad laboral y el trabajo no registrado se informa que a través de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se lleva adelante el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT). En dicho marco, se realizan fiscalizaciones en todo el ámbito del territorio nacional a través de las Agencias Territoriales. Toda inspección laboral implica una acción de concientización e información a trabajadores y empleadores, sobre los derechos laborales y los instrumentos para su efectivización. Se han elaborado piezas comunicacionales al respecto, focalizadas en regularización del trabajo no registrado, el trabajo infantil prohibido, el trabajo adolescente permitido y los indicios de explotación laboral.

Las acciones de fiscalización y concientización se llevan a cabo mediante una ágil metodología de actuación coordinada entre la Secretaría de Trabajo y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), potenciando de esta manera la capacidad fiscalizadora en el contralor del cumplimiento de la legislación socio laboral.

A continuación, se detallan las inspecciones realizadas por la Secretaría de Trabajo en el periodo solicitado, cantidad de trabajadores relevados y cantidad de trabajadores verificados con falta de registración:

Mes	Año	Fiscalizaciones realizadas	Trabajadores relevados	Trabajadores sin CAT
Diciembre	2.023	7.124	14.874	4.980
Enero	2.024	6.838	15.345	5.461
Febrero	2.024	9.065	17.612	5.911
Marzo	2.024	12.652	23.786	7.818
Abril	2.024	14.076	25.577	2.420
Mayo	2.024	14.976	26.743	8.198
Junio	2.024	9.725	19.974	6.157
Julio	2.024	11.669	22.202	6.558
		86.125	166.113	47.503

Fuente: MCH – Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Base PNRT Espejo. Agosto 2024

Es importante mencionar que todos los administrados tienen la posibilidad de denunciar por trabajo no registrado al 0800 666 4100, de lunes a viernes de 8 a 20 hs y por correo electrónico: Denuncias@trabajo.gob.ar. Para más información puede consultar al siguiente link: <https://tramitesadistancia.gob.ar/>. De forma presencial en el Ministerio de Capital Humano – Secretaría de Trabajo – Dirección Nacional de Fiscalización (Av. Alem 628 – planta baja), de lunes a viernes de 8 a 18 hs.

Finalmente, en referencia a las acciones a implementar, la Secretaría de Trabajo tiene previsto continuar con sus tareas de fiscalización a fin de desalentar la competencia desleal, mejorar la capacitación de sus recursos humanos otorgando a sus agentes más y mejores herramientas de trabajo.

Por último, se ha generado un espacio de articulación fiscalizadora con el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), del cual es parte constitutiva el sindicato de la actividad rural UATRE, constituyendo una Mesa de Enlace que lleva adelante la planificación y ejecución de operativos de inspección conjunta, en los cuales se refuerza la concientización acerca del trabajo esclavo, el trabajo forzoso, la reducción a la servidumbre y el trabajo infantil prohibido, como delitos conexos al delito complejo de la trata de personas con fines de explotación laboral.

PREGUNTA N° 1248

¿Qué medidas está tomando el gobierno para proteger a los consumidores de los posibles aumentos en las tarifas de energía y transporte, resultantes de la reducción de subsidios y la desregulación del mercado?

¿Cómo se está abordando la vulnerabilidad de los sectores más afectados por la eliminación de subsidios y la liberalización de los precios de los combustibles?

¿Qué estrategias tiene el gobierno para garantizar la seguridad energética del país en un contexto de menor intervención estatal y mayor participación privada en la compra y distribución de combustibles?

¿Cómo se está planificando el mantenimiento y la expansión de la infraestructura energética para evitar interrupciones en el suministro?

RESPUESTA

En el caso de las tarifas de energía, para la protección de los sectores más vulnerables se busca pasar de un esquema de subsidios generalizados a un esquema focalizado. El esquema focalizado consiste en dar cobertura para un consumo indispensable de electricidad y gas natural, solamente para aquellos usuarios que lo necesiten.

El Decreto 465/2024 estableció un período de transición de seis meses, por el cual, si bien se mantiene la consideración de los distintos niveles de ingresos que estableció el Decreto 332/2023 (Nivel 1 – Ingresos; Altos; Nivel 2 – Ingresos Bajos; Nivel 3 – Ingresos Medios), se modificó el esquema de beneficios, principalmente mediante el establecimiento de un límite de volumen al consumo subsidiado. De tal modo, por ejemplo, en gas natural, el Nivel 2 – Ingresos Bajos tiene mayores descuentos que el Nivel 3 – Ingresos Medios, pero a ambos niveles aplican topes de consumo, ya que la vulnerabilidad socioeconómica no justifica un consumo ilimitado e ineficiente.

Finalizado el Período de Transición del Decreto 465/2024, se considera la implementación de la Canasta Básica Energética (CBE), que asegura la cobertura a volúmenes indispensables de energía, dimensionados según la zona bioambiental y la composición del hogar, siempre que la valorización de tal consumo indispensable supere cierto porcentaje de incidencia en el ingreso total del hogar.

A través del artículo 5° de la Resolución 975/12 del ex Ministerio del Interior y Transporte, con el objeto de propiciar acciones que tiendan a tutelar a los sectores de la población con mayor vulnerabilidad social, se establecieron entre los usuarios del sistema de transporte público por automotor y ferroviario que posean tarjetas del SISTEMA ÚNICO DE BOLETO ELECTRÓNICO (S.U.B.E.), los grupos de afinidad o atributos sociales a los fines de que abonen los montos establecidos para las TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL.

Es así que el ESTADO NACIONAL aporta una gran cantidad de recursos con el objeto de acompañar de manera equitativa tanto a las jurisdicciones comprendidas en el Área Metropolitana de Buenos Aires “AMBA” (cf., artículo 2° de la Ley 25.031), así como también a las del interior del país, solventando los gastos necesarios para afrontar las compensaciones relativas a las “TARIFAS CON ATRIBUTO SOCIAL” de los servicios de transporte automotor de pasajeros a fin de proteger a los sectores más débiles de la población.

PREGUNTA N° 1249

¿Qué planes tiene el gobierno para abordar la reducción del 39,1% en las transferencias a universidades y el impacto en la calidad de la educación superior?

¿Cómo se está gestionando la crisis en el sector salud, considerando los recortes significativos en los presupuestos del Ministerio de Salud y el impacto en la provisión de servicios de salud?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada con respecto a las transferencias a universidades puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 63 del presente informe.

El Ministerio de Salud informa que no se registra un recorte presupuestario para esta cartera. Al respecto puede consultar la información presupuestaria en las respuestas a las preguntas N° 909 y N° 110 del presente informe. El legislador puede observar que el crédito vigente 2024 supera en más de 150% respecto del inicial

En el sector salud se llevó a cabo una revisión de los programas y transferencias a jurisdicciones, evaluando las responsabilidades de cada una y asegurando el cumplimiento de las obligaciones a cargo.

Se han identificado oportunidades para optimizar el gasto, como la implementación de rendiciones de uso de insumos transferidos y la adopción de modelos de transferencia por resultados. Estas medidas se enmarcan en la implementación de un nuevo modelo de gestión que busca fortalecer la rectoría, coordinación y articulación

PREGUNTA N° 1250

¿Qué políticas específicas están siendo implementadas para revertir la estrategia deliberada de retraso del salario medio en Argentina y mejorar la actividad económica?

¿Cómo planea el gobierno mitigar el impacto social y económico de tener el salario mínimo en niveles históricamente bajos, comparables a los de 2003?

¿Qué acciones concretas se están tomando para garantizar que cualquier recuperación económica sea equitativa y beneficie a los sectores más vulnerables, especialmente los jubilados que han visto una significativa reducción en sus ingresos reales?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el proceso de ordenamiento de la macroeconomía argentina requiere un esfuerzo temporal en términos de actividad económica que explicó la caída del PIB en el primer trimestre del año. Sin embargo, el piso de la recesión quedó atrás y la actividad económica ya comenzó a recuperarse, con varios sectores con buenas perspectivas y mejora de los más afectados durante los primeros meses del año. Además, con la contundente desaceleración de la inflación, los salarios reales y los ingresos de la población comenzaron a recuperarse.

Para más información puede consultar las respuestas a las preguntas N° 1243 y N° 1247 del presente informe.

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano indica que podrá complementar con más información a su consulta, en las respuestas a las preguntas N° 310 y 1242 del presente informe.

PREGUNTA N° 1251

Cerca de empresa de energía eléctrica de Cba, EPEC, se consulta : estimaciones del denominado costo propio de distribución que la empresa recupera a través del cobro de la tarifa de provisión del servicio, estado de la infraestructura eléctrica de media y baja tensión bajo control operativo de la empresa, existencia de obras pendientes de concreción en lo que respecta al servicio de distribución de energía eléctrica, auditorias efectivamente realizadas sobre la frecuencia y cortes eléctricos.

RESPUESTA

Conforme las disposiciones de las leyes N° 15.336 y 24.065, no es competencia de la Nación la distribución provincial de energía eléctrica.

PREGUNTA N° 1252

Dado que las reservas netas son actualmente negativas, ¿cómo se planea manejar la deuda de corto plazo sin comprometer las reservas de los depositantes?

¿Qué planes concretos tiene el gobierno para refinanciar la deuda y evitar una crisis de reservas en el futuro cercano?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que el segmento en dólares del sistema financiero argentino tiene una liquidez muy amplia, con una cobertura elevada.

A partir de la reversión de la dinámica económica observada desde diciembre de 2023 -superávit fiscal, baja de la inflación y acumulación de reservas- se ha observado un incremento de los depósitos en dólares del sector privado de más de 4000 millones de dólares.

Por último, las compras de divisas alcanzaron a 17,1 mil millones de USD (desde el 11/12/23 al 07/08/24), revirtiendo la tendencia anterior de 2023, cuando las reservas internacionales netas cayeron en 23,4 mil millones de USD. Estas compras contribuyeron a una acumulación de reservas internacionales netas de 7,8 mil millones de USD.

Por su parte, el Ministerio de Economía señala que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1217 del presente informe.

PREGUNTA N° 1253

El valor del beneficio del Potenciar Trabajo se actualizaba automáticamente cuando se actualizaba el valor del SMVM, pues equivalía al 50 % de dicho valor. El gobierno actualizó por decreto el SMVM que a partir de agosto es \$ 262.433,00. En relación a este valor, el beneficio de estos programas de \$ 78.000 representan hoy el 30 % del SMVM.

¿Cuál es el proyecto que maneja el gobierno para la actualización del valor del beneficio?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 401 del presente informe.

PREGUNTA N° 1254

En la Resolución de Lineamientos del Acompañamiento Social, en su art 15 faculta a la Secretaría Nacional de niñez, adolescencia y familia, a dictar los actos administrativos necesarios para la actualización del valor de la asignación. Solicitamos saber que sucederá puntualmente con beneficiarios de “Volver al Trabajo”.

En el caso de Acompañamiento Social: ¿En cuál partida presupuestaria se incluye el presupuesto asignado y grado de ejecución?, porque no se encuentra individualizada dentro de las partidas de la Secretaria de Niñez, adolescencia y familia.

En el caso de Volver al Trabajo :

¿De las personas beneficiarias transferidas al programa Volver al Trabajo, cómo es la distribución en este tipo de prestaciones? ¿Cuántas personas inscriptas hay y en cuáles prestaciones?

¿Cuál es el sistema que se implementa para evaluar el desempeño de las personas en estas actividades? ¿A cargo de quién está la evaluación de esta trayectoria?

En el caso de Acompañamiento Social; ¿Cuáles son las acciones concretas que este programa va a ejecutar para llevar a cabo las líneas de acción que se menciona en la normativa? Estas acciones son: 1) Fortalecimiento familiar; 2) Fortalecimiento de la unidad productiva familiar; 3) Preparación para el retiro; 4) Seguridad Alimentaria). No es para nada claro, y no se menciona nada en los lineamientos.

En el caso de Volver al Trabajo :¿Qué se supone que las personas beneficiarias debieran cumplir para tener el derecho de cobrar el beneficio?

Dado el perfil de la población beneficiaria: varones y mujeres de 50 y más años; mujeres con 4 y más hijos a cargo, las condiciones establecidas para el cobro como los controles de salud de embarazadas, plan de vacunación de hijos/as, y asistencia escolar de hijas/hijos a cargo; ¿Qué diferencias existe entre este programa en relación al subconjunto de personas beneficiarias que sean madres de 4 y más hijos a cargo?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano, en relación con el Programa Volver al Trabajo, informa que son 961.184 las personas activas con asignación económica.

Distribución en prestaciones Programa Volver al Trabajo

PRESTACIONES	Personas	Ayudas Sociales	Montos
EPT Sector Privado Convenios Especiales	1	1	\$ 78.000
Cursos Auto asistidos	1	1	\$ 78.000

PIL Volver al Trabajo	125	239	\$ 16.926.000
EPT	1	1	\$ 78.000
Empleo Independiente	20	20	\$ 1.560.000
PIL PRIVADO	4	4	\$ 312.000
PRESTACIÓN BÁSICA	961032	961163	\$ 74.965.956.000
Total general	961184	961429	\$ 74.984.988.000

Fuente: Área de monitoreo de la SSEyFL. Agosto 2024.

Sobre el cumplimiento de acciones, la reglamentación Volver al Trabajo, no prevé exigencias en la medida que el objetivo de la transferencia de participantes del Potenciar al Volver al Trabajo fue reordenar el vínculo entre las organizaciones sociales y los participantes de dichas unidades de gestión. En esta línea el programa tiene una duración transicional de 24 meses en los cuales los participantes pueden, si lo desean, activarse en acciones de Entrenamiento para el Trabajo, cursos de Formación Profesional, proyectos de empleo independiente, etc.

Considerando que el programa es una complementación a posibles 3 salarios Mínimos Vitales y Móviles de exigir una prestación se estaría coartando la posibilidad de trabajar. Dicho esto, el Programa no tiene obligaciones que cumplir especiales sobre prestaciones y validaciones, sólo las vinculadas a los controles de compatibilidad/incompatibilidad que dicta la reglamentación.

En relación con el Programa de Acompañamiento Social, el Ministerio de Capital Humano indica que la información relativa al Programa de Acompañamiento Social se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 675 del presente Informe.

De todas maneras se informa que el presupuesto asignado al Programa de Acompañamiento Social se incluye en el Programa 38- Actividad 41. Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo; hasta que se concreten las acciones necesarias a fin de crear la actividad presupuestaria para el PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL. Informa, además, que la ejecución presupuestaria del mencionado Programa puede consultarse en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/> Respecto de la implementación de las líneas de acción mencionadas en la normativa, informa que, mediante Resolución RS-2024-84-APN-MCH se aprobaron los – LINEAMIENTOS GENERALES Y OPERATIVOS DEL PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO Y DEL PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL Y CRITERIOS DE TRANSFERENCIA Y DISTRIBUCIÓN. En la actualidad la dependencia en cuya órbita opera el Programa se encuentra estructurando la reglamentación de aquellos criterios establecidos; entre ellos, planes de capacitación y formación y talleres de familia.

PREGUNTA N° 1255

En los últimos meses se produjeron visitas de delegaciones extranjeras a la Fábrica Militar de Río Tercero (FMRT). Estos funcionarios y empresarios llegan, principalmente de Estados Unidos, pero también desde Dinamarca y España.

Solicito información de los motivos de estas visitas.

Se viene dando en una agenda predeterminada para el año 2024?

¿Hay acuerdos avanzados para posible venta de algunas de las instalaciones o de material elaborado en la Fábrica Militar?

¿Hay acuerdos avanzados para posible venta de algunas de las instalaciones o de material elaborado en la Fábrica Militar Río Tercero?

Informe si estas visitas y reuniones con delegaciones extranjeras y los resultados de las mismas, se darán a conocer a la opinión pública.

Los trabajadores de FMRT han expresado su preocupación por la fuerte reducción del plantel con un porcentaje fuerte en las unidades productivas altamente estratégicas.

1-¿Cuáles son las causas de la reducción de los empleados en líneas productivas de Fábrica Militar Río Tercero (FMR)

2- ¿Qué sucederá con esas líneas productivas en el futuro y de qué manera se va a garantizar el abastecimiento a los distintos clientes de la Fábrica?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no existe una agenda determinada a priori, sino que se analiza, se ajusta y organiza dependiendo de las manifestaciones de interés que formalmente se reciban en el Ministerio de Defensa.

Sobre la existencia de acuerdos avanzados para posible venta de algunas de las instalaciones o de material elaborado en la Fábrica Militar de Río Tercero, se indica que no hay ningún acuerdo de esta naturaleza.

Sobre la reducción de la planta de personal esto responde a la necesidad de adaptar la dotación productiva al tamaño del mercado al cual atiende la Fábrica, ya que la misma tenía, al inicio de la actual gestión una estructura sobredimensionada y una producción altamente deficitaria.

Las líneas productivas continúan operativas y se adaptan a la demanda del mercado. De todos modos, no puede analizarse por separado, sino que Fabricaciones Militares Sociedad del Estado es una sola compañía con un proceso integrado.

Para mas información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 732 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1256

En relación a las 55 áreas de producción convencional de hidrocarburos que YPF ha puesto a la venta y cuyo proceso está aún en desarrollo, se solicita información detallada sobre los activos, remanente de producción estimada,

actores interesados en la potencial adquisición de esos proyectos y perspectivas de ingresos que YPF tendría sobre estas cesiones comerciales

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 290 del presente informe.

PREGUNTA N° 1257

En relación a los comedores comunitarios :¿Cuál es el criterio para desarticular los programas alimentarios y transferir los comedores escolares al área de educación?

¿En qué situación se encuentra hoy el programa comedores y merenderos comunitarios? ¿Cuál es el futuro de los comedores comunitarios?

¿Por qué fue desarticulado el programa Pro Huerta, que tenía una antigüedad de 30 años asistiendo a numerosas huertas familiares, escolares y comunitarias?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las acciones de política alimentaria se encuentran en la respuesta a la Pregunta N° 960 del presente informe.

Asimismo, tanto el Ministerio de Capital Humano como la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca señalan que la información relativa al Programa Pro Huerta puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1204 del presente informe.

PREGUNTA N° 1258

En relación a los subsidios económicos orientados a la energía, se solicita información detallada sobre los montos efectivamente erogados por el Estado nacional en 2023 y 2024 e información sobre las empresas generadoras y transportadoras de energía que han recibido esos subsidios en 2023 y 2024.

RESPUESTA

Como aclaración preliminar, los subsidios económicos orientados a la energía tienen como destinatario a los usuarios finales de la energía, no a las empresas generadoras y transportistas.

La administración anterior subsidió a toda la demanda, incluyendo a empresas industriales y comercios en forma indiscriminada.

Esta administración tuvo y tiene como política subsidiar en forma focalizada a los usuarios residenciales vulnerables, hasta un consumo indispensable para sostener una vida digna. Se han definido valores de consumo indispensable aproximados durante el período de transición, período en que se están limpiando, mejorando y agregando información a las bases de datos para perfeccionar el enfoque definido como política.

PREGUNTA N° 1259

En relación al subsector de generación eléctrica, se solicita información exhaustiva sobre los costos de generación promedio consolidado a partir de la contribución de las distintas fuentes de generación de energía durante 2023 y 2024.

RESPUESTA

El siguiente cuadro informa los costos de generación promedio consolidado a partir de la contribución de las distintas fuentes de generación de energía:

PREGUNTA N° 1260

La política asistencial que se plasma en los programas Volver al Trabajo y Acompañamiento Social, arranco con la cantidad de personas beneficiarias del Potenciar Trabajo. El supuesto es que este conjunto de personas agota al segmento de la población en edad de trabajar que esta en condiciones de vulnerabilidad y requiere asistencia. Existe alguna planificación de pasos a seguir para ampliar el cupo de beneficiarios a personas que tengan las mismas características y condiciones de las que hoy.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, la información relativa al Programa de Acompañamiento Social se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 675 del presente Informe. En relación con el Programa Volver al trabajo, el Ministerio de Capital Humano informa que no prevé una ampliación del Programa Volver al Trabajo a otros colectivos. Es importante tener en cuenta que el Volver al Trabajo se considera un programa transicional para su cierre y para que la población en estado de semi-vulnerabilidad y/o vulnerabilidad se acerque a realizar acciones libres e independientes de este tipo de programa molde. En esta línea la Formación profesional y la Inserción Laboral Asistida son los pivotes de la política de empleo que junto a los ingresos provenientes de las líneas como AUH, Tarjeta Alimentaria, etc., complementarán el acceso al mercado laboral que en breve se verá ampliado.

PREGUNTA N° 1261

¿Cómo planea el gobierno enfrentar la caída del 81% en el gasto de capital y qué impacto se espera en el desarrollo de infraestructura y la creación de empleo?

¿Qué medidas se están tomando para garantizar la continuidad de proyectos críticos de infraestructura en este contexto de ajuste?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la priorización de proyectos se llevó a cabo en colaboración con las jurisdicciones provinciales. El Estado Nacional ha enfocado sus esfuerzos en la ejecución de obras estratégicas, ajustándose a la disponibilidad presupuestaria. El resultado de este proceso de priorización se refleja en los Acuerdos Marco de Colaboración suscritos con las provincias.

PREGUNTA N° 1262

Programa Potenciar Trabajo y sus derivaciones en Volver al Trabajo y Acompañamiento social:

En este momento cuántas son las personas beneficiarias transferidos a cada uno de los programas, nos referimos a personas dadas de alta y que continúan cobrando el beneficio?

La normativa establece que el traspaso es automático, no obstante no está claro si para continuar cobrando el beneficio, las personas del ex potenciar trabajo que fueron transferidas a uno u otro programa, para cobrar previamente tienen que ingresar al sitio y validar sus datos (no es claro si esta es una condición para continuar cobrando el beneficio).

Las vías de pago continúan siendo las cuentas bancarias de asistencia social?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las personas activas en Volver al Trabajo con asignación económica son 961.184. Los pagos se realizan en la misma cuenta del BNA (Billetera virtual BNA +) en la que recibían el beneficio del Potenciar Trabajo.

El traspaso del programa ex Potenciar al Volver Al Trabajo fue automático y los beneficiarios cobran el beneficio económico sin la condición de su registro y validación de sus datos en el Portal Empleo. No obstante, en la Resolución 84/2024 – Anexo I “Lineamientos Generales y Operativos del programa...” Artículo 13.- Las personas beneficiarias del Programa Volver Al Trabajo tendrán como una de las obligaciones “mantener actualizada su información personal, vías de contacto e historia laboral en el Portal Empleo”.

En relación con el Programa de Acompañamiento Social, se informa que, atento a lo establecido en la Resolución de Firma Conjunta 1/2024 de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia y la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dependientes del Ministerio de Capital Humano, se realizó la transferencia y distribución de los titulares del Programa Nacional De Inclusión Socio productiva Y Desarrollo Local - “Potenciar Trabajo” Al Programa Volver Al Trabajo y al Programa De Acompañamiento Social de la siguiente forma: Programa Volver Al Trabajo: 1.012.357 titulares. Programa De Acompañamiento Social: 260.911 titulares. Informa, además, que en la tabla siguiente se presentan la cantidad de personas beneficiarias transferidas desde el Programa Potenciar Trabajo al Programa de Acompañamiento Social (PAS) y la cantidad de personas beneficiarias activas en el Programa de Acompañamiento Social al mes de agosto de 2024.

Titulares Programa Potenciar Trabajo migrados al Programa de Acompañamiento Social y Titulares Programa Acompañamiento Social activos (Agosto 2024)	
Titulares migrados al PAS (Abril 2024)	260.911
Titulares activos momento de la migración (Abril 2024)	249.414
Titulares PAS Activos Agosto 2024	246.424

Fuente: SSIES- MCH. 2024.

Asimismo, informa que, los titulares transferidos al Programa de Acompañamiento Social no tuvieron, en principio, que efectuar ningún trámite a fin de continuar con el cobro del beneficio. Ello solo depende de que los mismos no incurran en las incompatibilidades establecidas.

Sin embargo, mediante la Resolución SNNAYF-MCH 391/24 se aprobó el “Procedimiento De Relevamiento A Los Titulares Del Programa De Acompañamiento Social”, de carácter personal y obligatorio; constituyendo una causal de baja la no realización del mismo. La primera etapa del Relevamiento se encuentra en vigencia, desde el 03/07/2024 y se extenderá hasta el 03/09/2024

Por último, informa que las vías de pago siguen siendo las cuentas bancarias utilizadas por los titulares durante su participación en el Programa Potenciar Trabajo.

PREGUNTA N° 1263

Qué criterios se utilizaron para determinar los recortes significativos en el gasto primario del SPN, que experimentó una reducción del 31,9% en términos reales?

¿Cómo justifica el gobierno la drástica reducción del 81% en el gasto de capital y el 75% en las transferencias corrientes a provincias, y cuál es el impacto previsto en las economías provinciales?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1223 del presente informe.

PREGUNTA N° 1264

Qué fundamentos económicos sustentan la reciente intervención en el mercado del dólar paralelo y cómo se justifica la baja del dólar paralelo frente a la caída en el precio de los bonos y el aumento del riesgo país?

¿Cómo planea el gobierno asegurar la estabilidad del tipo de cambio en el mediano plazo sin recurrir a la emisión monetaria?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, luego de cumplimentada exitosamente una primera fase del programa de estabilización macroeconómica implementado por el Gobierno Nacional, este BCRA anunció a mediados del mes de julio la puesta en marcha de un marco monetario orientado a consolidar el proceso de eliminación de la inflación y sentar las bases del marco normativo para la implementación de la competencia de monedas.

En esta etapa, se añade como objetivo limitar la cantidad de pesos al monto nominal existente al 30/04/2024 de la base monetaria amplia (BMA), 47,7 billones de pesos corrientes (alrededor del 9 % del PIB).

Paralelamente, con el fin de asegurar la reducción de la inflación, el BCRA anunció recientemente que procedería a esterilizar los pesos emitidos por la

compra del saldo de la balanza de pagos posterior al 30/04/2024, fecha en la cual se limitó la cantidad de dinero con relación al nivel de la BMA.

La contracción monetaria máxima prevista por esta vía sería del orden de \$2,4 billones y se inicia eligiendo mecanismo operativo la venta de dólares en los mercados de cambios paralelos, incluyendo el MEP y CCL. Tanto el ritmo como el monto total de esterilización y el mercado a través del cual se implementará la misma, serán administrados por el BCRA en función de la evolución trimestral de liquidez y las consecuencias para la estabilidad de precios que pueda traer el desvío de su evolución con respecto a la trayectoria determinada en la programación monetaria.

Así, las intervenciones en los mercados de dólar financiero tienen como objetivo seguir incrementado el control sobre el crecimiento de la base monetaria, ya que persiguen el fin de esterilizar las compras de dólares al sector privado que lleve adelante el BCRA en el mercado de cambios.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que, la oferta de dólares en el CCL, es una herramienta para eliminar uno de los últimos factores endógenos de expansión de la oferta monetaria. De acuerdo con esto, se absorberá la cantidad de pesos necesaria de manera tal que la compra de divisas por parte del BCRA en el MULC no genere una emisión de pesos no deseada.

El detalle de la motivación de las ventas de dólares en el CCL se encuentra en la respuesta a la pregunta N ° 97.

En cuanto al precio de los bonos y el aumento del riesgo país, la compleja coyuntura en los mercados internacionales en la actualidad, también se ve reflejada en los bonos de nuestro país. Conforme esta situación se vaya normalizando, se retomará la dinámica observada desde diciembre. Desde el cambio de gestión los bonos han aumentado un 82%, aproximadamente, y el riesgo país ha caído del pico de 2.600 pts. a 1.550 pts.

Por otro lado, la estabilidad del tipo de cambio continuará y será sostenible debido a la estabilidad macroeconómica lograda por el programa económico. Con una inflación en desaceleración, salarios mejorando en términos reales y en dólares, superávit financiero e inversiones en los sectores de la economía real, no se observan motivos para, que no sigan mejorando los precios de los bonos. En particular, en la medida en que, en los próximos meses, siguiendo patrones estacionales usuales y de coyuntura (la implementación del RIGI, blanqueo impositivo, aumento de exportaciones no convencionales) se observe un renovado ímpetu de acumulación de reservas de parte del BCRA.

PREGUNTA N° 1265

Si bien es claro que la AUH va a cada niña/niño hasta 17 años, las contraprestaciones de la AUH y del Acompañamiento social son las mismas, o sea, cuidado (salud y educación)

¿Cuáles son los objetivos diferentes que el gobierno observo y que llevó a diferenciar a este grupo de personas del conjunto de beneficiarias del ex potenciar trabajo?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, aunque la Asignación Universal por Hijo (AUH), gestionada en la órbita de la ANSES, y el Programa de Acompañamiento Social (PAS), gestionado en la órbita de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, tienen como finalidad garantizar el cuidado en salud y educación de los menores, los objetivos de estos programas difieren notablemente, lo que llevó al gobierno a diferenciarlos del conjunto de beneficiarios del ex Potenciar Trabajo.

La AUH está dirigida a asegurar un ingreso básico para las familias con niños menores de 18 años, promoviendo el acceso a derechos fundamentales como la salud y la educación. En contraste, el PAS tiene un enfoque más amplio y específico: está destinado a mejorar la situación laboral y la calidad de vida de personas en situaciones de mayor vulnerabilidad, particularmente aquellos mayores de 50 años o madres de cuatro o más hijos. Este programa se diferencia de la AUH porque no busca solo asegurar la subsistencia básica, sino también fomentar la autonomía y el desarrollo de capacidades de sus beneficiarios a través de talleres, capacitaciones para emprendimientos socio productivos, y asesoramiento para la jubilación, entre otros apoyos.

El PAS surge como una necesidad de brindar un acompañamiento más integral y adaptado a las necesidades específicas de los grupos más vulnerables del ex Potenciar Trabajo, diferenciándolos de aquellos que pueden beneficiarse del Programa "Volver al Trabajo", que tiene un enfoque más directo en la reinserción laboral.

PREGUNTA N° 1266

Visto los anuncios para que en un futuro se eliminen los derechos de exportación (retenciones) a los productos agropecuarios, se considera importante saber si se están evaluando los impactos sobre: recaudación impositiva y funcionamiento del Estado nac. que provocaría la medida, tomando el dato promedio desde 2019 a 2023 el 1.6% de PIB, con máximos de 2.08% en 2021 y mínimos de 0.8% en 2023, año de fuerte baja de las exportaciones como consecuencia de pérdidas por sequía en la cosecha.

Visto los anuncios para próxima eliminación de derechos de exportación (retenciones) a los productos agropecuarios, informe sobre los impactos en : conformación de oferta exportable de productos agropecuarios, en orden a que por ej. en los costos de granos hay una mayor incidencia, el 33% de alícuota de retención en soja que el 12% en maíz, por lo cual igualarlas a cero cambiaría el costo relativo y en consecuencia el área sembrada, con un efecto en logística y destino de las exportaciones.

Visto los anuncios para que en un futuro se eliminen los derechos de exportación (retenciones) a los productos agropecuarios, se considera importante saber si se están evaluando los impactos sobre:

El agregado de valor en las cadenas agroalimentarias que mantienen aun un diferencial arancelario que les permite evolucionar en mayor valor de exportaciones Ej maíz-carne aviar, o en desarrollo de la industrialización interna, Ej industria aceitera.

Visto los anuncios para inminente eliminación de derechos de exportación (retenciones) a los productos agropecuarios, se considera importante saber: La composición de los destinos de las exportaciones. Los cambios en las ofertas exportables puede implicar la pérdida de destinos de exportación . Ej en el caso de soja: En este mercado Argentina a diferencia de Brasil tiene más diversificada su exportaciones del complejo siendo el principal exportador mundial de aceite y harina.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el diferencial actual de Derechos de Exportación entre productos, como la soja y los cereales, impacta en los niveles de producción relativa. La eliminación de estos derechos podría reconfigurar la distribución de cultivos; no obstante, prever el efecto final en la oferta exportable es complejo debido a la influencia de múltiples factores: posibles cambios en la superficie sembrada (rotación y doble cultivo), nivel tecnológico aplicado en cada cultivo, incidencia de la producción local en la oferta mundial, precios internacionales de los productos en cada momento, costo de insumos, entre otros.

PREGUNTA N° 1267

ECONOMIAS REGIONALES

El 90% de las cooperativas de más de 12 productos de las Economías Regionales están en situación delicada según el semáforo de CONINAGRO, tiene altos costos por la inflación y una caída muy importante del consumo por la recesión en la cual se encuentra el país.

¿Qué medidas se van a tomar para posibilitar la reactivación de estas empresas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el Gobierno Nacional está implementando un modelo agresivo de recuperación económica, con medidas destinadas a reducir la inflación y brindar certidumbre y previsibilidad a las empresas que invierten y producen en nuestro país. Este proceso de recuperación, que busca pasar del déficit heredado por gestiones anteriores al equilibrio fiscal, impactará positivamente en la mejora del salario real.

En este contexto, la sanción de la "Ley Bases" tendrá un efecto favorable en la reactivación económica, ya que la reorganización administrativa dinamizará el funcionamiento del Estado Nacional.

En este marco, se ha avanzado en la simplificación de trámites administrativos, la apertura de nuevos mercados, la facilitación de la importación de insumos y el acceso a líneas de crédito específicas, entre otras medidas que impactan en el sector productivo, con el objetivo de optimizar las condiciones de producción y consumo.

PREGUNTA N° 1268

ECONOMIAS REGIONALES:

La ley 27.734, en su Art.13, faculta al JGM a efectuar las modificaciones presupuestarias que correspondan, asignándose el 1° año el equivalente a 12.500 módulos según el art. 28 aprobado por el decreto 1.030/16, y el valor del módulo de \$100.000.000 según el artículo 35 aprobado por el decreto 1.344/07, con el fin de poder cumplir con la presente ley.

¿Está previsto dar a la ley los fondos correspondientes para el 2025 y años subsiguientes, ya que no se otorgó en 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en línea con la respuesta a la pregunta 1267, se está llevando adelante un fuerte modelo de recuperación económica, con medidas tendientes a reducir la inflación y dar certidumbre y previsibilidad a las empresas que invierten y producen en nuestro país.

En este contexto, y siendo facultad de la Jefatura de Gabinete de Ministros efectuar las modificaciones presupuestarias que correspondan en el marco de la Ley 27.734, en la medida que los indicadores macroeconómicos alcancen los objetivos fijados por la actual gestión de gobierno, se podrá evaluar la ejecución de medidas que impliquen costo fiscal.

Cabe señalar, que se ha avanzado en la apertura de nuevos mercados, en la facilitación de la importación de insumos estratégicos, en el acceso a líneas de crédito específicas, entre otras medidas de impacto positivo para el sector, con el objetivo de optimizar las condiciones de producción y de consumo. El sector orgánico, como otras cadenas de valor, se ven beneficiadas por las políticas que se están llevando adelante.

PREGUNTA N° 1269

El decreto 70/2023 deroga por completo la ley 18.829 de agencias de viajes y como tal las agencias de turismo de la Argentina quedan sin ninguna protección ni poder fiscalizador por parte del Estado.

¿Qué plan de gobierno tiene pensado llevar adelante la Subsecretaría de Turismo, para fomentar el turismo en las diferentes temporadas?

Teniendo presente los innumerables reclamos a la Subsecretaría de Turismo por parte de grupos estudiantiles que contrataron empresas de viajes de egresados y que están pagando sobretasas sobre lo abonado del viaje.

¿Qué medidas piensa llevar a cabo la Subsecretaría de Turismo ante estos reclamos y estafas perpetradas por distintas agencias de viajes que toman estas decisiones sin ningún poder fiscalizador?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes señala que, en cuanto al plan de gobierno que se pretende llevar adelante desde la Subsecretaría de Turismo, para fomentar el turismo en las diferentes temporadas podemos decir que, las políticas que viene implementando tienen por objeto generar incentivos y abrir nuevas oportunidades de negocios turísticos, especialmente durante las temporadas medias y bajas. Las acciones de promoción se realizan en el marco de una libre competencia y en una articulación con el sector privado.

El Programa “Elegí Argentina” es una estrategia de promoción turística y fomento a la demanda en temporada baja que surge de la acción articulada entre los distintos niveles del sector público y el sector privado.

La Subsecretaría de Turismo aborda esta iniciativa de manera articulada con las jurisdicciones y entidades interesadas a través del Consejo Federal de Turismo, tanto aquellas que cuentan con programas promocionales en sus destinos (ej: Barichek, Otoño del Fuego, Sale Mendoza) como aquellas que decidan construir iniciativas en este tenor para promocionar su oferta turística.

Acciones de este estilo permiten ampliar el mercado y sus mecanismos de competencia, y, por lo tanto, merecen ser potenciadas de modo tal que los esfuerzos que las autoridades provinciales y los empresarios del turismo realizan, tengan impacto en cualquier otro punto del país, maximizando la enorme potencialidad que presenta la articulación entre el sector público y el sector privado.

Los rubros incluidos son: alojamiento, agencias de viajes, actividades y museos, alquiler de autos, transporte y gastronomía. A través del sitio web y campañas de comunicación en diversos medios se presentará la oferta completa de beneficios en temporada baja en el país. La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que puede consultarse la información al respecto en: www.argentina.gob.ar/elegi-argentina

Políticas en esta dirección, además, se alinean con los objetivos generales de la política económica, centrada en reducir la inflación a través de los mecanismos de asignación de recursos del mercado. El objetivo general de esta nueva plataforma de promoción es estimular la competencia de prestadores turísticos en el mercado de servicios, aumentando la generación de ofertas al consumo final, de modo tal de facilitar el encuentro entre la oferta y la demanda, promoviendo la constitución de precios de equilibrio en el sector y el aprovisionamiento de información valiosa al consumidor para establecer sus decisiones de consumo. También, a través de la realización conjunta con entidades como lo es el Travel Sale específico del ecosistema turístico.

Por otro lado, recientemente se ha publicado la Resolución 2/24 de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, por conducto de la cual se aprobó el programa Argentina Te Incentiva.

“Argentina te Incentiva” es un Programa orientado a apoyar económicamente la realización de eventos nacionales e internacionales, a ser desarrollados en todo el territorio nacional.

Esta iniciativa de la Subsecretaría de Turismo tiene como objeto promocionar y fortalecer los eventos nacionales, a fin de dinamizar las economías en los destinos sede impulsando la desestacionalización del turismo y la generación de empleo calificado y formal bajo criterios de sostenibilidad.

El turismo de reuniones es un importante motor de la actividad económica ya que impulsa el gasto turístico, implica transformaciones fundamentales en las ciudades, apoya el desarrollo y demanda de otros negocios, genera empleo calificado y profesionalización del capital humano, eleva la estadía promedio del turista y estimula la demanda.

Está dirigido a personas jurídicas públicas y privadas que organicen eventos nacionales e internacionales en Argentina. Las categorías de eventos incluyen Congresos, Eventos Deportivos, Ferias y Exposiciones, cada uno con criterios específicos de participación.

En esta primera convocatoria se busca impulsar más de 100 eventos en todo el país.

Turismo Estudiantil

A partir de la derogación de la Ley Nacional de Agencias de Viajes 18.829, se procedió a la desregulación del mercado favoreciendo la iniciativa privada y la competencia. Sin perjuicio de ello, la Subsecretaría de Turismo y la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes continúan trabajando en conjunto con la Subsecretaría de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial, las Cámaras del sector -la Cámara Argentina de Turismo (CAT) y la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo (FAEVYT) y la Federación Empresaria Hotelera Gastronómica Argentina (FEHGRA), entre otras- y los privados, para afianzar el sector, preservando la seguridad y protección del Consumidor Turista.

Por otra parte, la fiscalización que se desarrollaba en el ámbito de las agencias de viajes tenía que ver con el cumplimiento de los requisitos de funcionamiento que preveía la misma ley que fue derogada.

Por lo tanto, derogada la ley de agencias que preveía las faltas, no resulta necesario contar con un cuerpo de fiscalizadores a tal fin.

PREGUNTA N° 1270

Las Economías Regionales con valor agregado, es decir, con procesos de industrialización sobre la producción primaria y ocupación de mano de obra, tenían 0% de Derechos de Exportación.

¿Cuál fue el criterio utilizado para eliminar la diferenciación de algunos de los productos regionales y qué impacto tienen evaluado para la medida?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que los derechos de exportación son impuestos distorsivos que obstaculizan el progreso del país, desincentivando el crecimiento de la oferta exportable, una práctica que pocos países mantienen como herramienta. En Argentina, se ha demostrado que el nivel de exportaciones no ha alcanzado el crecimiento esperado. El país, que llegó a ser el noveno exportador de alimentos, actualmente ocupa el puesto decimotercero, en parte debido a medidas que dificultaron el proceso exportador, especialmente para las PyMES.

En este contexto, la gestión actual busca liberar a los exportadores de esta carga, permitiéndoles competir sin un impuesto adicional en comparación con sus competidores. Aunque no se cuenta con una previsión certera sobre la revisión de los alícuotas remanentes en productos de las economías regionales, toda la información técnica está disponible y siendo evaluada constantemente por las nuevas autoridades, con el fin de determinar su procedencia e impacto

fiscal al momento de buscar soluciones y beneficios para los sectores productivos.

Es importante destacar que todas las cadenas que representan a las economías regionales, así como las principales entidades productoras, han solicitado de manera permanente y reiterada la eliminación de los derechos de exportación. Las economías regionales son una fuente clave de empleo genuino, ingreso de divisas y desarrollo territorial. Los productos provenientes de estas cadenas representan los de mayor valor agregado dentro de la matriz exportadora argentina, lo que ha motivado su selección para la reducción y/o eliminación de los derechos de exportación.

Actualmente, la gran mayoría de las producciones regionales presenta un 0% de derecho de exportación, y para fomentar el valor agregado, se han establecido reintegros a la exportación diferenciales. Este es el instrumento adecuado para incentivar el valor agregado de los productos exportados.

PREGUNTA N° 1271

PREVISIÓN

ANSeS confirmó un nuevo bono de \$70.000 para jubilados y pensionados, que se sumará en agosto al aumento del 4,58% de acuerdo a la inflación de junio.

Solo los jubilados con el haber máximo serán beneficiados con una ese 4,58%, lo que significa un aumento de \$1.450.654,82 a \$1.517.094,80.

La Mínima, Puam y Pensiones no contributivas, que conforman el 65% del total, seguirán percibiendo el bono de hasta \$70.000, sin cambios.

¿Cómo se sostendrá el valor adquisitivo de las jubilaciones?

¿Cómo va a resolver el gobierno la pérdida de los beneficios de la mínima, la PUAM y las pensiones no contributivas a causa del congelamiento del bono complementario y el carácter discrecional del mismo?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

PREGUNTA N° 1272

PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL

El Fondo de Garantía y Sustentabilidad del Sistema Previsional Argentino (FGS) aumentó el mes pasado 2,8% y acumula en los primeros 6 meses del año un incremento del 48,2% vs una inflación del 79,8%, según el Informe Estadístico Mensual del Fondo. Ello implica una desvalorización en términos reales de más de 30 puntos en dicho período.

¿El gobierno está vaciando el FGS para desfinanciar la sustentabilidad del sistema previsional?

¿Proponen otro Sistema Jubilatorio? ¿Cuál sería?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que tomar solamente la inflación como comparativa de rendimiento del FGS (benchmark) resulta un criterio

reduccionista, constituyendo solamente una referencia, y no contemplando otros comparativos más adecuados.

El FGS es un Fondo de Inversión que diversifica sus inversiones conforme con los distintos instrumentos financieros autorizados por la normativa vigente (Ley 24.241). Estos instrumentos financieros poseen rendimientos fijos y/o variables de acuerdo con las condiciones financieras de mercado. Por tanto, no todos ajustan por inflación; y dada la reducida profundidad del mercado financiero local, en relación al gran tamaño de la Cartera de inversiones del FGS, resulta materialmente imposible migrar íntegramente dicha Cartera hacia instrumentos financieros que solo ajusten por inflación. También cabe destacarse que dentro de las inversiones computadas se encuentra la cartera de CREDITOS ANSES que fuera financiada con fondos del FGS y que conforme a los Decreto DNU 463/2023 y Decreto 588/2023, fueron otorgados en ese momento a tasas fijas nominales del 50% anual a plazos de hasta 48 meses. Esta inversión ha impactado negativamente sobre la rentabilidad del FGS.

Resultan más adecuadas las siguientes comparativas:

- a) Vs Indices IAMC (Instituto Argentino de Mercado de Capitales) y S&PMERVAL, cuyos rendimientos ponderados por los % de tenencias del FGS en Títulos Públicos y Acciones, muestra que el rendimiento del FGS estuvo en línea con la ponderación de los Indices comparables: Ponderación Indices 50% y Rendimiento FGS 48,2%.

Cartera FGS	Rendimientos Indices		Totales
	IAMC	S&PMERVAL	
	54,4%	73,3%	
Títulos Públicos 73%			
Acciones 14%			
Indices ponderados	39,7%	10,3%	50,0%
Rendimiento FGS			48,2%

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

- b) Vs dólar libre, la Cartera de Inversiones del FGS tuvo un rendimiento positivo, ganancia, del 6,8% en dólares.

FGS en millones de dólares	dic-2023	jun-2024
Disponibilidades	96	-49
Títulos Públicos Nacionales	29.249	31.549
Títulos Emitidos por Entes Estatales	1.493	1.179
Obligaciones Negociables	295	269
Plazo Fijo	161	1.015
Acciones	5.624	6.724
Fondos Comunes de Inversión	208	221
Proyectos Productivos o de Infraestructura	2.621	2.174
Préstamos a los Beneficiarios y Trabajadores del SIPA	1.286	810
Préstamos para Beneficiarios No SIPA	131	78

Otros	18	13	
TOTAL FGS	41.183,5	43.983,1	6,8%

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

Cabe mencionar que, debiendo ser la comparación correcta contra inflación mediante tasas comparativas anuales de junio 2023 a junio 2024, el FGS muestra en dicho período un rendimiento positivo en pesos de 281,1% contra una inflación de 271,5%, habiéndose por lo tanto revalorizado la cartera de inversiones en términos reales.

La desvalorización transitoria de la Cartera vs Inflación expresada en la pregunta no es definitiva, surge de valorar la Cartera de Inversiones a precios de Mercado y no a su Valor Técnico (Capital+rendimiento devengado); y siendo el FGS un tenedor de Instrumentos Financieros a largo plazo hasta cobrarlos al vencimiento, solo en el momento de cobro cabría la comparación con la inflación que sería definitiva, ya que durante períodos intermedios cualquier resultado devengado en base a cotizaciones es transitorio y no realizado dado que no se venden los instrumentos financieros.

Por lo expuesto, no existe ningún vaciamiento del FGS, sino que su rendimiento es positivo, habiéndose revalorizado la cartera de inversiones en términos reales de acuerdo a los criterios de seguridad y rentabilidad, pese a la política crediticia que por los citados decretos del PEN durante 2023, antes de las elecciones nacionales, resultó negativa para el rendimiento del fondo.

PREGUNTA N° 1273

¿Cómo se está evaluando el impacto de las políticas de desregulación en los diferentes sectores económicos, incluyendo las pequeñas y medianas empresas? ¿Qué medidas se están tomando para asegurar la transparencia y la equidad en los procesos de licitación y contratación pública tras la desregulación? ¿Cómo se está promoviendo la participación ciudadana en los procesos de desregulación y transformación del estado? ¿Qué mecanismos de consulta y retroalimentación están en uso para asegurar que las voces de los ciudadanos sean tenidas en cuenta?

¿Cómo se está promoviendo la participación ciudadana en los procesos de desregulación y transformación del estado? ¿Qué mecanismos de consulta y retroalimentación están en uso para asegurar que las voces de los ciudadanos sean tenidas en cuenta?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que a partir de fuentes oficiales se está analizando y generando datos para monitorear las diferentes medidas que se están llevando a cabo.

Además, se realizan relevamientos de diferentes fuentes para poder determinar y analizar los problemas respecto a los trámites y burocracia estatal.

PREGUNTA N° 1274

¿Cuál es el monto neto de reservas con que cuenta el Banco Central al día de la fecha?

¿Qué cantidad de oro fue sacado del país desde que asumió el actual gobierno?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas N° 641 y 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 1275

¿Cuál es la nómina de organismos de la Administración Pública descentralizada, organismos autárquicos, agencias y empresas del Estado Nacional que fueron intervenidos por el Poder Ejecutivo Nacional desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha?

¿Cuál es el estado de situación presupuestaria actual de cada uno de los organismos intervenidos?

¿Cuál es el detalle de la situación de revista laboral del personal afectado por las intervenciones en cada organismo, indicando cantidad de agentes, discriminados por antigüedad en la función, grado de formación profesional, sea de planta permanente, temporaria o con contrato de prestación de servicios?

¿Cuál es el detalle de los que aceptaron convenios de retiro voluntario, detallado por organismo, agencia o empresa, e indicando cuánto dinero se erogó para los mismos?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que, en función de la información disponible en el Boletín Oficial de la República Argentina, se desprenden las siguientes intervenciones llevadas adelante desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha, junto a su respectivo acto administrativo.

- ANAC - Dto N° 606/24
- ENACOM - Dto N° 89/24
- EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO - Decreto N° 117/2024
- TÉLAM SOCIEDAD DEL ESTADO - Decreto N° 117/2024
- RADIO CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO - Decreto N° 117/2024
- TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO - Decreto N° 117/2024
- INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDIGENA - Decreto N° 285/2024

El ENACOM informa que a través del Decreto N° 89, de fecha 26 de enero de 2024, se dispuso la intervención de este ENACOM, en el ámbito de la SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, por el plazo de 180 (CIENTO OCHENTA) días. En tanto, a través del Decreto N° 675, de fecha 29 de julio de 2024, se prorrogó la intervención del organismo, a la vez que se designó Interventor, otorgándole las facultades establecidas para la Autoridad de Aplicación de las Leyes N°

27.078 y N° 26.522 y sus respectivas modificatorias, especialmente las asignadas al Directorio y las establecidas en el decreto aludido.

ESTADO DE SITUACIÓN PRESUPUESTARIA 2024

Fecha de actualización: 21/08/2024 12:00hs.

Inciso	Crédito Vigente	Preventivo	Compromiso Reservado	Compromiso Ejecutado	Devengado Reservado	Devengado Ejecutado	Disponibile
1	42.160.437.873,00	-	-	28.401.496.633,90	72.846.511,87	28.328.649.306,02	13.758.941.239,10
2	864.269.422,00	5.281.001,76	1.995.451,89	181.122.899,42	1.995.451,89	159.088.049,26	675.870.068,93
3	10.071.010.722,00	262.523.209,21	1.306.239,63	3.905.908.262,83	1.669.239,63	3.040.638.393,87	5.901.273.010,33
4	5.308.750.609,00	869.280.904,36	65.120,00	94.432.172,36	65.120,00	94.432.172,36	4.344.972.412,28
5	1.210.337.786,00	269.568.808,00	-	-	-	-	940.768.978,00
6	67.881.361.819,00	-	-	-	-	-	67.881.361.819,00
9	11.789.651.787,00	-	-	3.450.998.758,00	-	3.450.998.758,00	8.338.653.029,00

Se detallan a continuación los datos de situación de revista del ENACOM al 21/08/2024:

Rango de antigüedad	Agentes
0-5	144
6-10	359
11-15	261
16-20	373
21-25	107
26-30	108
31-35	64
36-40	4
41-45	14
46-48	3
Total general	1437

Tipo Contrato	Agentes
Ad-Honorem	1
Autoridad Superior de la Nación	1
Decreto 1109	5
HS. CATEDRA	126
LCT - CTI	1213
LCT - Plazo Fijo Tiempo Determinado	4
LCT - Temp. y Trabajo Eventual L.24013	3
SINEP - PLANTA PERMANENTE	84
Total general	1437

Nivel Educativo	Agentes
PRIMARIO	31
SECUNDARIO	730
TERCIARIO	130
UNIVERSITARIO	546
Total general	1437

Además, el ENACOM informa que a la fecha el organismo no ha implementado un programa de retiros voluntarios.

Con relación a TÉLAM SOCIEDAD DEL ESTADO, RADIO CONTENIDOS PÚBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO la Secretaría General de la Presidencia informa:

Mediante el Decreto N° 88/2023 se prorrogó la vigencia del presupuesto aprobado para el año 2023 al año 2024.

En la actualidad las citadas Sociedades, cuentan con aportes del tesoro nacional autorizados para el año 2024, conforme al siguiente detalle:

Aportes del Tesoro Nacional - Empresa - Objeto de Gasto	Crédito Vigente*	Devengado*
RTA S.E. - Transferencias Gastos Corrientes	66.540	40.507
RTA S.E. - Transferencias Gastos Capital	455	0
TOTAL RTA S.E.	66.995	40.507
APESAU - Transferencias Gastos Corrientes	14.881	12.081
APESAU - Transferencias Gastos Capital	150	0
TOTAL APESAU	15.031	12.081
EDUCAR S.E. - Transferencias Gastos Corrientes	6.600	3.659
EDUCAR S.E. - Transferencias Gastos Capital	258	13
TOTAL EDUCAR S.E.	6.858	3.671
Contenidos Públicos S.E. - Transferencias Gastos Corrientes	4.514	2.354
Contenidos Públicos S.E. - Transferencias Gastos Capital	174	0
TOTAL CONTENIDOS PÚBLICOS S.E.	4.688	2.354

* En Millones de \$

APESAU:

ANTIGÜEDAD	CANT DE AGENTES
de 0 a 5 años	95
de 6 a 10 años	69
de 11 a 15 años	105
de 16 a 20 años	46
mas de 20 años	100
TOTAL	415

SITUACION REVISTA	CANT DE AGENTES
Planta permanente LCT	415
NIVEL DE EDUCACION	CANT DE AGENTES
PRIMARIO	21
SECUNDARIO	180
TERCIARIO	69
UNIVERSITARIO	145
TOTAL	415

CONTENIDOS PÚBLICOS SE

SITUACION REVISTA	CANT DE AGENTES
Planta permanente	165
Eventuales	10

NIVEL DE EDUCACION	CANT DE AGENTES
PRIMARIO	5
SECUNDARIO	73
TERCIARIO	46
UNIVERSITARIO	47
POSTGRADO	4

CONVENIO	CANT DE AGENTES
SATSAID	143
UPCN	4
FUERA CONVENIO	28

ANTIGÜEDAD	CANT DE AGENTES
ENTRE 0 Y 5 AÑOS	98
ENTRE 6 Y 10 AÑOS	30
ENTRE 11 Y 17 AÑOS	47

RTA SE

La empresa Radio y Televisión Argentina S.E. (RTA S.E.) tiene al 22 de agosto de 2024 una dotación total de personal de 2.281 empleados, de los cuales 982 pertenecen a Unidad de Negocios Televisión Pública y 1.299 a Unidad de Negocios Radio Nacional.

El total de 2.281 empleados se encuentran vinculados a la empresa a través del régimen de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744: 153 a través de contratos eventuales; 69 a través de contratos de plazo fijo; 33 a través de designaciones transitorias y 2025 por contrato de tiempo indeterminado.

De los 2.281 empleados 627 tienen una antigüedad inferior a 10 años, 881 tienen una antigüedad de entre 11 y 20 años; 358 empleados tienen una antigüedad de entre 21 y 30 años y 415 Tienen una antigüedad superior a 30 años en la empresa.

APESAU:

Se Adhirieron al programa de retiro voluntario 346 personas. El monto total que se requirió para el retiro voluntario, asciende a la suma de PESOS 7.587.601.961,46.

RTA SE

En RTA S.E. a través de la Resolución 2024-11 se implementó un Plan de Retiros Voluntarios para el personal de la empresa, que al día 22 de agosto de 2024 provocó 375 consultas, habiéndose concretado entrevistas con 246 de esos interesados, 118 empleados de los 375 se han adherido al plan de retiros y se han suscripto 11 acuerdos.

Esos 11 acuerdos suscriptos involucraron un total de \$ 303.963.626,53.-, de los cuales \$208.013.326,02.- corresponden a la Unidad de Negocios Televisión Pública y \$ 95.950.300,51 corresponden a la Unidad de Negocios Radio Nacional.

CONTENIDOS PÚBLICOS SE.

SITUACIÓN CONVOCATORIA RETIROS VOLUNTARIOS 22/8/24

TOTAL ADHESIONES	46
EN PROCESO INMEDIATO DE SUSCRIPCIÓN	14
TOTAL SUSCRIPCIONES	7
MONTO SUSCRIPCIONES	\$ 73.025.694,73

En relación al Instituto Nacional de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena, la Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía indica que la información por Usted solicitada, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1203 del presente informe.

Por su parte, la Secretaría de Transporte informa respecto a la distribución del personal de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC):

Distribución Personal de la Administración Nacional de Aviación Civil	
Cantidad de Agentes	1534
Cantidad de Agentes en Planta Permanente	1381
Cantidad de Agentes en Planta Transitoria Art 9	141
Cantidad de Agentes en Designaciones Transitoria	12
Cantidad de Agentes con Título Secundario	1091
Cantidad de Agentes con Título Terciario	158
Cantidad de Agentes con Título Universitario	285
0 hasta 5 años de antigüedad	153
6 hasta 10 años de antigüedad	130
11 hasta 15 años de antigüedad	396
16 hasta 20 años de antigüedad	241
21 hasta 25 años de antigüedad	111
26 hasta 30 años de antigüedad	125
Más de 30 años de antigüedad	378

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 1276

¿Cuál es la nómina de personas destinatarias del Programa Pro Huerta, dependiente del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria, INTA?

¿Cuál es la nómina de agentes públicos afectados por el cierre del Programa Pro Huerta, discriminados por provincias?

RESPUESTA

La información solicitada, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1204 del presente informe.

PREGUNTA N° 1277

¿Cuando específicamente se reactiva el FAMP? Con respecto al porcentaje destinado a infraestructura de dicho fondo, donde se encuentran obras en distinto estado de avance, y de suma importancia para la provincia de Tierra del Fuego, (viales, parques industriales, generación eléctrica), y que hoy están completamente paralizadas, informe fecha de activación los fondos correspondientes.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Comité Ejecutivo del FAMP se encuentra conformado y operativo (Decreto 358/2024 y Decreto 660/2024). En estos meses, el Comité ha actualizado el manual operativo mejorando la transparencia en la toma de decisiones, ha tomado medidas de administración respecto del sistema de auditoría y del equipo técnico de soporte. Actualmente se encuentra analizando los fondos disponibles y los proyectos presentados, y en breve se estarán activando los mismos conforme los porcentajes de afectación determinados por la ley.

PREGUNTA N° 1278

¿Por que no se incorporó la Cuestión de las Islas Malvinas en el Comunicado de los Presidentes de los Estados Partes del Mercado Común del Sur (Mercosur) y el Estado Plurinacional de Bolivia, de la 64° cumbre, realizada el 8 de julio de 2024, en la ciudad de Asunción, Paraguay?

¿El gobierno del presidente Javier Milei pretende volver a llevar la Cuestión Malvinas a la Asamblea General de las Naciones Unidas?

¿Qué acciones realiza nuestro país ante la entrega indiscriminada de permisos de pesca que otorga Gran Bretaña para la pesca en la zona de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes? Solicitar el cese de permisos masivos. ¿Qué acciones realiza el Consejo Federal Pesquero?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que cada Presidencia Pro Témporte del Mercosur finaliza generalmente con la realización de una Cumbre de Presidentes en las cuales se firman dos Comunicados Conjuntos:

- El “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Bolivia”, referida a materias económico comerciales
- El “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados” que incluye aspectos vinculados a la dimensión política del Mercosur y dentro del cual es incluido el párrafo de apoyo a la posición argentina en la Cuestión Malvinas.

El 7 de julio de 2024, al finalizar Paraguay la Presidencia Pro Témpore del Mercosur, se aprobó el Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Bolivia. Sin embargo, el “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados” no pudo ser aprobado debido a no haber logrado, en varias temáticas, el consenso requerido para su aprobación.

Al respecto, cabe aclarar que el proyecto de “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados” incluía un párrafo de apoyo a la posición argentina en la Cuestión Malvinas, propuesto por la Cancillería, que no presentó inconvenientes.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado diez resoluciones específicas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, definiéndola como una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e instando a ambas partes a reanudar las negociaciones, a fin de alcanzar una solución pacífica y definitiva a la misma.

La última resolución de la Asamblea General sobre la Cuestión Malvinas es de 17 de noviembre de 1988 (Res. 43/25). Sin embargo, la “Cuestión de las Islas Malvinas” permanece en el Programa anual de la Asamblea, y puede ser considerada en cualquier momento, previa notificación de un Estado Miembro.

Desde 1989 el Comité Especial de Descolonización (C-24) adopta anualmente una resolución que califica a la Cuestión de las Islas Malvinas como una situación colonial “especial y particular”, y solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones, a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a la controversia de soberanía. Desde 1993, las resoluciones pertinentes son adoptadas por consenso.

Además del tratamiento de la Cuestión Malvinas en el C24, la Argentina mantiene presente el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas en la Asamblea General, en el marco del debate general de descolonización de la Comisión de Política Especial y Descolonización (Cuarta Comisión).

La Res. 2065, que rige la manera de descolonizar las Malvinas, sigue vigente y no requiere de una nueva resolución de la Asamblea para que se vea revalidada. Sin embargo, la opción de volver a plantear el tema en la Asamblea General siempre está presente. La decisión de hacerlo depende de una evaluación de oportunidad, mérito y conveniencia por parte de la Cancillería y una decisión política al más alto nivel del Estado.

La República Argentina protesta cada acto unilateral que ejerce el Reino Unido. Las licencias emitidas por los pretendidos “gobiernos” en las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes fueron protestadas oportunamente.

El Consejo Federal Pesquero (CFP) establece estrategias en función de los intereses nacionales vinculados a la soberanía de nuestros espacios marítimos, para la administración de nuestros recursos naturales.

Se recuerda, además, que se encuentra vigente el artículo 27 bis de la Ley 24.922 sobre la prohibición de las operatorias de pesca en doble caladero.

El citado artículo señala que el Consejo Federal Pesquero otorgará las cuotas de captura asignada, o autorización de captura en el caso que la especie no esté cuotificada, a aquellos titulares que manifiesten mediante declaración jurada ante autoridad de aplicación que:

- No son armadores ni propietarios de buques pesqueros que realicen operaciones de pesca dentro de las aguas bajo jurisdicción de la República Argentina sin el correspondiente permiso de pesca emitido de conformidad con lo previsto en la presente;
- Carecen de relación jurídica, económica o de beneficio, de conformidad con lo previsto en el artículo 33 de la Ley 19.550, con personas físicas o jurídicas propietarias y/o armadoras de buques pesqueros que realicen operaciones de pesca dentro de las aguas bajo jurisdicción de la República Argentina sin el correspondiente permiso de pesca emitido de conformidad con lo previsto en la presente;
- Carecen de relación jurídica, económica o de beneficio con personas físicas o jurídicas, propietarios y/o armadoras, de buques pesqueros que realicen operaciones de pesca dentro de las aguas bajo jurisdicción de la República Argentina sin el correspondiente permiso de pesca emitido de conformidad con lo previsto en la presente.

PREGUNTA N° 1279

¿Por que no se incorporó la Cuestión de las Islas Malvinas en el Comunicado de los Presidentes de los Estados Partes del Mercado Común del Sur (Mercosur) y el Estado Plurinacional de Bolivia, de la 64° cumbre, realizada el 8 de julio de 2024, en la ciudad de Asunción, Paraguay?

Desde 1988 la Cuestión de las Islas Malvinas es el único caso de los 17 territorios bajo el proceso de descolonización de las Naciones Unidas que no es tratado en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas configurando, de esta manera, una anomalía. Año tras año la Argentina acude al Comité Especial de Descolonización (C-24) y obtiene allí una resolución adoptada por consenso, pero luego esa resolución no es recomendada para su adopción en el seno de la Asamblea General a diferencia de los otros 16 casos pendientes. Siendo la resultante de un pacto entre Argentina y el Reino Unido en 1990, en el mismo nuestro país se comprometía a no llevar la Cuestión Malvinas al principal órgano deliberativo y representativo de la comunidad internacional. El C-24 es un órgano subsidiario de la Asamblea General en donde solo hay 29 Estados.

No es un órgano principal ni es el órgano encargado de llevar a cabo el proceso de descolonización (función exclusiva de la Asamblea General). De esta manera la visibilidad de la Cuestión Malvinas se encuentra reducida al mínimo y la presión ejercida sobre la potencia ocupante es nula. ¿El gobierno del presidente Javier Milei pretende volver a llevar la Cuestión Malvinas a la Asamblea General de las Naciones Unidas?

RESPUESTA

El “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Bolivia” aprobado el 07/7/2024 se refiere a materias económico comerciales; mientras que el “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados”, que se refiere a aspectos vinculados a la dimensión política del Mercosur y dentro del cual estaba incluido el párrafo de apoyo a la posición argentina en la Cuestión Malvinas, no pudo ser aprobado dado que las Delegaciones de los Estados Partes y de los Estados Asociados no lograron arribar al consenso requerido en diversas materias.

Cabe aclarar que el proyecto de “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados” incluía un párrafo de apoyo a la posición argentina en la Cuestión Malvinas propuesto por la Cancillería, que no presentó inconvenientes.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha adoptado diez resoluciones específicas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, definiéndola como una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e instando a ambas partes a reanudar las negociaciones, a fin de alcanzar una solución pacífica y definitiva a la misma.

La última resolución de la Asamblea General sobre la Cuestión Malvinas es de 17 de noviembre de 1988 (Res. 43/25). Sin embargo, la “Cuestión de las Islas Malvinas” permanece en el Programa anual de la Asamblea, y puede ser considerada en cualquier momento, previa notificación de un Estado Miembro.

La Cuestión de las Islas Malvinas está presente en la agenda del Comité Especial de Descolonización desde sus primeros años. Desde 1989 el Comité adopta anualmente una resolución que califica a la Cuestión de las Islas Malvinas como una situación colonial “especial y particular”, y solicita a ambos Gobiernos que reanuden las negociaciones, a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a la controversia de soberanía. Desde 1993, las resoluciones pertinentes son adoptadas por consenso.

La importancia de labor del C-24 en el proceso de descolonización de los Territorios No Autónomos ha sido reconocida por la Corte Internacional de Justicia en la Opinión consultiva sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965.

La Argentina mantiene asimismo presente el reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas en la Asamblea General, en el marco del debate general de descolonización de la Comisión de Política Especial y Descolonización (Cuarta Comisión).

La Res. 2065, que rige la manera de descolonizar las Malvinas, sigue vigente y no requiere de una nueva resolución de la Asamblea para que se vea revalidada. Sin embargo, la opción de volver a plantear el tema en la Asamblea General está siempre presente. La decisión de hacerlo depende de una evaluación de oportunidad, mérito y conveniencia por parte de la Cancillería y una decisión política al más alto nivel del Estado.

Desde 1993 la Delegación Argentina que participa en las sesiones del Comité Especial ha sido encabezada por Ministros de Relaciones Exteriores y Presidente de la Nación. La Delegación Argentina está integrada asimismo por

integrantes diputados y senadores nacionales del oficialismo y la oposición, representantes de los gobiernos provinciales e integrantes de la sociedad civil. En adición, el tema figura desde el año 2004 en el programa permanente de la Asamblea General, pudiendo ser examinado previa notificación de un Estado miembro.

La Cancillería, en virtud de sus competencias específicas, mantiene en continuo estudio y análisis las distintas alternativas de política exterior concernientes a la Cuestión de las Islas Malvinas a fin de dar cumplimiento al mandato Constitucional plasmado en su Disposición Transitoria Primera.

PREGUNTA N° 1280

¿Qué criterios fueron tomados en cuenta para tomar la decisión del cierre de las redes sociales y sitios web de los medios públicos (Televisión Pública, Radio Nacional, las emisoras del interior, FM Clásica, FM Rock, FM Folklórica, Paka Paka y Canal Encuentro)? ¿Qué alcances tiene la mencionada medida?

¿Qué acciones tienen planificadas en relación a la intervención de Radio y Televisión Argentina?

RESPUESTA

Las autoridades a cargo de la Intervención ordenada por el Decreto 117/24 informan que la pausa temporal de las redes sociales y páginas web de la Televisión Pública, la Radio Nacional, sus emisoras en el interior, FM Clásica, FM Rock, FM Folklorica, Paka Paka y Canal Encuentro, se dispuso a los fines de ordenar y planificar nuevos procedimientos de trabajo que le dieran más optimización a la producción y promoción de los contenidos.

Luego de tres semanas, se efectivizó el relanzamiento las redes sociales y páginas web de Televisión Pública, Radio Nacional, FM Clásica, FM Rock y FM Folklorica. En cuanto a las redes sociales y páginas web de las emisoras en el interior, Paka Paka y Encuentro, debido al inicio del plan de retiros voluntarios en Radio y Televisión Argentina SE y Contenidos Públicos SE, los equipos de trabajo se encuentran en proceso de reestructuración, el cual finalizará una vez culminada la etapa de retiros. No obstante, con la dotación que permanece en funciones, se está trabajando en una propuesta de rebrand y estrategia para cuando se reactiven. Se está trabajando en la implementación de las mejoras necesarias, y mecanismos de trabajo que permitan mejorar la visibilidad de los contenidos.

En este momento, se están ejecutando los retiros voluntarios para reducir la planta permanente de RTA SE. En paralelo se está negociando con los distintos sindicatos los acuerdos colectivos vigentes para poder realizar una televisión moderna acorde a los tiempos y los desafíos de la industria. Asimismo, se destaca que el plan de Televisión Pública y Radio Nacional se encuentra anclado en cuatro principios fundamentales para producir: Sustentable, de calidad, competitiva y federal. Por eso se está trabajando en la planificación de un contenido basado en el arte, el deporte, la salud la cultura, el entretenimiento y el servicio a la sociedad. Por último, se destaca que nos encontramos trabajando en el perfeccionamiento de todas las áreas; redefiniendo las áreas artísticas y comercial de RTA, para que sea competitiva y

sustentable; generando contenidos atractivos y no partidarios dentro de nuestra programación; y reestableciendo el vínculo con las audiencias, siendo parte de shows y eventos, acercando al público nuevamente al arte, músicos en el comienzo de su carrera.

PREGUNTA N° 1281

¿Qué fondos están integrados con fondos coparticipables a los estados provinciales, cuáles con fondos no coparticipables a los estados provinciales?

¿Cuáles son los fondos fiduciarios que estén integrados por otros bienes o fondos específicos? Citar en cada caso el objeto del fondo y norma que lo constituyó.

RESPUESTA

La Vice jefatura de Gabinete del Interior, de la Jefatura de Gabinete de Ministros, informa que el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional se creó en el año 1997 mediante la sanción de la Ley 24.855, con el objeto de asistir a las provincias argentinas, al Estado Nacional y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la financiación de obras de infraestructura económica y social.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa los siguientes Fondos Fiduciarios:

Fondo Fiduciario para Subsidios de Consumos Residenciales de Gas

Norma de Creación: Art. 75 Ley 25.565

Objeto:

Financiar compensaciones tarifarias para la Región Patagónica, Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza y para la Región conocida como La Puna, que las distribuidoras o su distribuidoras zonales de gas natural y gas licuado de petróleo de uso domiciliario deberán percibir por la aplicación de tarifas diferenciales a los consumos residenciales; y la venta de cilindros, garrafas o gas licuado de petróleo, gas propano comercializado a granel y otros, en las citadas regiones. Posteriormente se sancionó la Ley 27.637, la cual amplía el beneficio de las compensaciones tarifarias para la totalidad de las regiones, provincias, departamentos y localidades de las subzonas que se determinan en dicha ley, de las zonas bioambientales utilizadas por ENARGAS que no se encontraban incorporadas al régimen.

Fondo Fiduciario para el Transporte Eléctrico Federal

Norma de Creación: Art. 74 Ley 25.401.

Objeto:

La financiación de obras identificadas por la Secretaría de Energía como ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en alta tensión destinada al abastecimiento de la demanda o a la interconexión de regiones eléctricas.

Fondo Fiduciario de Infraestructura Hídrica

Norma de Creación: Decreto 1.381/01. Ley 26.181

Objeto:

Tiene por objeto el desarrollo de proyectos, obras, mantenimiento y servicios de infraestructura hídrica, de recuperación de tierras productivas, de control y mitigación de inundaciones, de protección de infraestructura vial y ferroviaria y de obras de saneamiento. Los mismos serán financiados a través de los recursos que recibe en fondo en virtud de lo establecido por la Ley Nº 26.181 (una alícuota del 5% sobre la transferencia o importación de naftas y del 9% cuando se trate de gas destinado a gas natural comprimido para el uso como combustible en automotores).

Fondo Fiduciario Sistema de Infraestructura de Transporte

Norma de Creación: Decreto 976/01. Ley 26.028

Objeto:

Por el Decreto 976/2001 se creó una tasa sobre el gasoil con el objeto de constituir un fideicomiso para el desarrollo de proyectos de infraestructura y/o la eliminación o reducción de los peajes existentes. Luego, a través del Decreto 1006/2003 se incorporaron al patrimonio del fondo la totalidad de los ingresos provenientes de las concesiones contempladas en el Decreto 1007/2003 correspondientes a diversos Corredores de la Red Vial Nacional.

A través de la Ley 26.028, se creó un impuesto sobre el gasoil que reemplazó a la tasa mencionada. Luego, por intermedio de la Ley 26.454, se elevó su alícuota al 22,0%. Posteriormente, a partir de diciembre de 2017, la Ley 27.430 establece la distribución parcial del impuesto a los combustibles líquidos con destino a este fideicomiso, no solo la distribución proveniente del impuesto del gasoil.

Fondo Fiduciario de Infraestructura de Seguridad Aeroportuaria

Norma de Creación: Decreto 1.334/14.

Objeto:

Desarrollo integral de proyectos de seguridad aeroportuaria y de infraestructura de seguridad aeroportuaria en los aeródromos de todo el país.

Fondo Fiduciario del Servicio Universal – Argentina Digital

Norma de Creación: Art 21. Ley 27.078.

Objeto:

Posibilitar el acceso de todos los habitantes de nuestro país, independientemente de su domicilio, ingreso o capacidades, a los Servicios de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) prestados en condiciones de calidad y a un precio justo y razonable. Los licenciatarios de Servicios de TIC tienen la obligación de realizar aportes de inversión al Fondo Fiduciario equivalente al uno por ciento (1%) de los ingresos totales devengados por la prestación de los Servicios de TIC incluidos en el ámbito de aplicación de la mencionada ley, netos de los impuestos y tasas que los graven o, en caso de otorgarse exenciones, cumplir con las obligaciones en ellas establecidas.

Fondo Nacional del Manejo del Fuego

Norma de Creación: Ley 26.815.

Objeto:

Este fondo destinará los recursos que le asigne el Estado Nacional, entre otros, a la adquisición de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento del objeto de la Ley N° 26.815, la cual establece los presupuestos mínimos de protección ambiental en materia de incendios forestales y rurales en el ámbito del territorio nacional; para la contratación, capacitación y entrenamiento del personal temporario que actúe en la extinción de los incendios forestales y rurales; para la realización de las obras de infraestructura necesarias para una mejor prevención y control de incendios; para gastos que demande el funcionamiento del Sistema Federal de Manejo del Fuego y para solventar la logística en la extinción de los siniestros. Entre los recursos que recibe el fondo se incluye una contribución obligatoria del tres por mil (3‰) de las primas de seguros excepto las del ramo vida, a cargo de las aseguradoras.

Fondo Fiduciario para la Promoción de la Ganadería Ovina

Norma de Creación: Ley 25.422 y Ley 27.646.

Objeto:

Solventar los desembolsos derivados de la aplicación del régimen para la recuperación de la ganadería ovina.

Fondo Fiduciario para la Protección Ambiental de los Bosques Nativos

Norma de Creación: Art. 53 Ley 27.431.

Objeto:

Administrar el Fondo Nacional para el Enriquecimiento y Conservación de los Bosques Nativos creado por la Ley 26.331 e implementar las medidas relacionadas con la protección de los bosques, para la reducción de gases de efecto invernadero en cumplimiento del objeto de la ley antes mencionada.

Fondo de Integración Socio Urbana

Norma de Creación: Art. 13 Ley 27.453 – Decreto 819/19.

Objeto:

Este fondo fue creado con el objeto de mantener la propiedad fiduciaria de la totalidad de los inmuebles identificados en el Registro Nacional de Barrios Populares en Proceso de Integración Urbana (RENABAP) y de aquellos necesarios o convenientes para los fines de la implementación de acciones de integración socio urbana, incluyendo aquellos de propiedad del Estado Nacional y los que sean de las provincias y municipios y que sean expresamente cedidos para tal fin por convenios específicos, como los que se incorporen como consecuencia de su expropiación u otra forma de adquisición del dominio, con el objeto de afectarlos al Régimen de Regularización Dominial para la Integración Socio Urbana. Asimismo, los fondos que recibe el fideicomiso son destinados a financiar la ejecución de obras integrales destinadas a brindar acceso a servicios

públicos básicos, equipamiento social y comunitario; integrar los espacios públicos y fortalecer la conectividad y movilidad en los barrios populares.

PREGUNTA N° 1282

¿Qué medidas adicionales se están tomando para asegurar que las instituciones prestadoras de servicios mantengan estándares elevados?

¿Qué políticas específicas se están implementando para abordar la salud mental en el marco de la transformación digital del estado? ¿Qué recursos y programas están disponibles para el público?

RESPUESTA

La información que solicita se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 1297 del presente informe.

PREGUNTA N° 1283

Alimentos

¿Cuáles son los criterios empleados para la distribución de alimentos a Comedores durante el año 2024 a través del Ministerio de Capital Humano, cantidades, calidades, tipo de alimentos, y lugares y fecha de entrega en todo el país a donde fueron destinados los mismos?

¿Cual es el marco normativo y convenido para disponer la distribución de alimentos a través de la Fundación Cooperadora de la Nutrición Infantil (CONIN)? ¿Cuales son las razones objetivas y normativas por las cuales no se emplearon los recursos estatales existentes para la distribución de alimentos en todo el país? ¿Que contraprestación recibió la Fundación CONIN para la realización de la distribución de alimentos y cual fue el costo total de dicha tarea?

Informe, en relación a la Provincia de Tierra del Fuego, A.I.A.S. si el gobierno provincial y los municipios manifestaron formalmente al ministerio de Capital Humano su puesta a disposición para la distribución de alimentos en territorio provincial, qué alimentos se remitieron, cantidades y ciudades en las que se haya hecho llegar los alimentos, fecha de entrega, forma de traslado desde el depósito hasta los comedores, costo de dicho traslado, entidad encargada del traslado hasta la Provincia

Informe, en relación a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, si se ha dispuesto la distribución de ocho mil (8.000) kilogramos de leche sólo para la ciudad de Río Grande, y no se ha dispuesto ningún tipo de distribución a las ciudades de Ushuaia y Tolhuin.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que lo relativo al convenio suscripto con la Fundación CONIN puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 329 de este informe.

Asimismo, respecto a la distribución de alimentos se remite a la respuesta a la Pregunta N° 872 de este informe. Y se agrega que en particular la provincia de Tierra del Fuego no cuenta con escuelas vulnerables según el ICSE.

PREGUNTA N° 1284

Detalle e informe estadísticas actualizadas sobre las edades de los menores que cometen delitos, incluyendo en detalle provincia y la causa del delito. ¿Cuáles son las políticas públicas y presupuestos designados para prevenir los delitos de menores en conflicto con la Ley? Indique detalle por provincias.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 557 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1285

Educación: ¿Cuál sería la reforma educativa que proyecta el Poder Ejecutivo Nacional enviar al Congreso?. ¿Qué objetivos y fines buscan modificar, sustituir o suprimir con relación al marco jurídico vigente?. ¿El Proyecto cuenta con la intervención del Consejo Federal de Educación? ¿Cómo se relevaron los datos y/o la información para elaborar los proyectos de ley educativa y la ley de educación superior?

Con relación a las partidas presupuestarias educativas, ¿existen demoras en la transferencia de fondos a las provincias?. ¿Cuáles serían las fuentes de financiamiento que envía el Poder Ejecutivo Nacional a la Provincia de Tierra del Fuego? Asimismo tenga a bien detallar los montos transferidos en materia educativa a la Provincia de Tierra del Fuego desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 668 del presente informe.

Además, se informa que el proyecto de ley contempla la intervención de Consejo Federal de Educación. Para elaborar el proyecto de ley se incluyó el análisis de resultados de evaluaciones nacionales e internacionales, como las pruebas Aprender.

Asimismo, se informa que, al 31 de julio de 2024, en materia de transferencias a la Provincia de Tierra del Fuego se han devengado \$ 871 mil millones, destacándose las transferencias por Comedores escolares (\$253 millones) / Jornada Extendida (\$414 millones).

PREGUNTA N° 1286

El día 23 de julio se publicó el DNU 656/24 el cual destina del Presupuesto General de la Administración Nacional la suma de Cien Mil Millones de pesos a la Secretaría de Inteligencia del Estado para el fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Nacional. Estas asignaciones deben ser aprobadas por el Congreso de la Nación. ¿Cuál es el verdadero fin del incremento de este Presupuesto para gastos reservados de la Secretaría de Inteligencia del Estado?

¿Es el momento para tal erogación presupuestaria? ¿Es el objetivo hacerse de una suma de dinero sin control, y una vez más, desprestigiar y desoír al Congreso de la Nación?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 1287

El Fondo de Ampliación de la Matriz Productiva de Tierra del Fuego (FAMP) es un Fondo Fiduciario Público de administración, con el objeto de orientar la aplicación de recursos a la concesión de préstamos, la realización de aportes de capital, el otorgamiento de Aportes No Reembolsables y al fondeo de todo otro instrumento destinado a la ejecución y financiación de proyectos productivos que resulten elegibles, en las condiciones que se fijan en las normas complementarias, con el fin de viabilizar la adquisición e instalación de bienes de capital, la fabricación de bienes, la provisión de servicios, el financiamiento de obras de infraestructura o de capital de trabajo de nuevos proyectos estratégicos, cuyo objeto sea la ampliación de la matriz productiva y que mejoren la competitividad en la Provincia de Tierra del Fuego

¿Cuál es el estado actual del FAMP y de los proyectos presentados?

¿Cuál es el estado del aporte de las instituciones al FAMP?

¿Qué planes tiene el Gobierno Nacional hacia el futuro en relación al FAMP?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que respecto al plano presupuestario, se adjunta un anexo con la información recibida por la Oficina Nacional de Presupuesto del Ministerio.

Para ampliar la información sugerimos consultar la respuesta a la pregunta N°1277 del presente Informe.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1287, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 1288

En el marco de la transferencia de la Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género al ámbito de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia mediante DNU 451/2024 se solicita que: Detalle los Programas Nacionales que se encuentran vigentes y que son destinados a financiar políticas contra la violencia por razones de género y también de aquellos programas destinados a la protección de víctimas de violencia.

Informe si los programas ACOMPAÑAR, LINEA 144, PRODUCIR, se encuentran vigentes a la fecha. ¿El presupuesto de los programas mencionados se transfieren a las provincias? Tenga a bien informar cuáles son los Programas Nacionales que se ejecutan en la Provincia de Tierra del Fuego. Asimismo

informe las partidas asignadas y transferidas a la Provincia de Tierra del Fuego en el marco de las políticas públicas contra la Violencia de Género desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber que la información solicitada respecto a la continuidad de los programas, puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 295 del presente informe.

Con relación a aquellos programas destinados a la protección de víctimas de violencia, se destaca la continuidad de programas como: Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos (CENAVID), Cuerpo Interdisciplinario de Protección Contra la Violencia Familiar, Programa “Las Víctimas Contra las Violencias”, Línea 137, Programa de Patrocinio Jurídico y Acompañamiento Interdisciplinario para Niñas, Niños y Adolescentes (Patrocinar), Programa Nacional de Rescate y Acompañamiento a Personas Damnificadas por el Delito de Trata, entre otros.

Respecto a las cuestiones presupuestarias, la información que Ud. solicita puede consultarla en www.presupuestoabierto.gob.ar.

PREGUNTA N° 1289

En el marco de las competencias otorgadas al Ministerio de Economía mediante DNU 195/2024, con relación a políticas de desarrollo de viviendas, hábitat e integración urbana, se solicita que: informe si se realizaron las designaciones de los funcionarios dependientes de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda, específicamente si se designaron los funcionarios a cargo de la Subsecretaría de Hábitat y Vivienda y de la Subsecretaría de Integración Socio Urbano.

informe qué medidas o procedimiento realizará el ministerio de Economía a través de la Secretaría de Desarrollo Territorial a efectos de atender la paralización de las obras que se encontraban en ejecución, para evitar su deterioro, riesgos de usurpación y/o vandalización, y en consecuencia, proteger la inversión realizada por el Estado Nacional, muchas de las cuales cuentan con un importante grado de avance en la provincia de Tierra del Fuego; Informe si el P.E.N. a través del Ministerio de Economía va a respetar el PRINCIPIO DE CONTINUIDAD JURÍDICA, a fin de garantizar el cumplimiento de los convenios de financiamiento oportunamente suscriptos por la Provincia de Tierra del Fuego mediante el Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat y el Estado Nacional.

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que, en relación a la consulta de los funcionarios designados, se nombraron 11 funcionarios en la Subsecretaría de Desarrollo Territorial, 14 en la Subsecretaría de Hábitat y Vivienda y 9 en la Secretaría de Integración Socio Urbana conforme la estructura vigente a la fecha de la presente solicitud.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 846 del presente informe.

Por último, se informa que todas las provincias, mediante la coparticipación de la ley 24.464 (FONAVI) reciben fondos con destino a la generación de vivienda.

En tal sentido las provincias han recibido por dicho concepto más de 125 mil millones de pesos en el transcurso del corriente año.

PREGUNTA N° 1290

En relación al cumplimiento del Decreto N°215/24, ¿cuáles son los resultados de la auditoría integral sobre la gestión de fondos fiduciarios integrados total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado Nacional? ¿Cuál es la nómina completa de los fondos fiduciarios en proceso de auditoría integral alcanzados.?

¿Han sido contratados consultores independientes para llevar a cabo la auditoría integral encomendada en el decreto N°215/24? De ser así, ¿Cuál es el nombre de la o las consultoras, precio de la contratación, avances de la consultoría hasta la fecha, y qué fondos ha auditado cada consultora?

RESPUESTA

La Sindicatura General de Nación informa que mediante el Decreto N° 215/2024, el presidente de la Nación instruyó a esta Sindicatura General de la Nación a elaborar en el plazo de 60 días hábiles una auditoría integral de gestión de los fondos fiduciarios integrados total o parcialmente con bienes y/o fondos del ESTADO NACIONAL.

En razón de la consulta, se pone en su conocimiento que la SIGEN realizó en total TREINTA (30) Informes de Auditoría relacionados con los Fondos Fiduciarios requeridos por el mentado Decreto.

Al mismo tiempo, se pone en conocimiento que las conclusiones de los informes en cuestión se encuentran en el resumen ejecutivo de cada uno de ellos.

Asimismo, es menester informarle que esta SIGEN no ha realizado contrataciones de consultores independientes para llevar adelante la auditoría de los Fondos Fiduciarios dispuesta a través del Decreto N° 215/2024. La misma se encuentra finalizada y su realización fue llevada a cabo con personal propio de este Órgano de Control.

Finalmente, se sugiere canalizar el requerimiento de marras a través de un pedido de Acceso a la Información Pública en los términos dispuestos en la Ley 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017, donde una vez efectuado el mismo, se le entregará la documentación de manera inmediata.

Cabe señalar que, en orden a las excepciones establecidas en el artículo 8°, incisos i) y m) de la Ley N° 27.275 y su Decreto Reglamentario N° 206/2017, se han aplicado disociaciones en determinados informes a los fines de su entrega a los requirentes.

Para un acceso más rápido, se envía el link desde el cual podrá realizar el mentado pedido: <https://www.sigén.gob.ar/AIP/Default.aspx>

PREGUNTA N° 1291

Informar si a los efectos de recuperar la ecuación económico financiera de los contratos de ejecución de viviendas suscriptos con las empresas, se va a brindar cumplimiento a la cancelación de los pagos actualizados de certificaciones de

obra, los cuales llevan una demora de hasta seis meses de atraso al día de la fecha

Informe si en el marco de las suspensiones de obra por falta de pago de los certificados de obra, el Ministerio de Economía en el marco del DNU 195/2024 se hará cargo de las indemnizaciones que se encuentran previstas en el artículo 34 de la ley 13064 de Obras Públicas;

Informe el estado de ejecución de los fondos de organismos internacionales cuyos financiamientos se destinan a las obras en la Provincia de Tierra del Fuego; Se solicita que detalle los montos transferidos a la Provincia de Tierra del Fuego en conceptos de financiamiento de obras ejecutadas y a ejecutarse desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha.

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que en lo atinente a proyectos de vivienda no es de aplicación la ley 13064, debido a que se ejecutan bajo un proyecto de financiamiento sujeto a disponibilidades presupuestarias. Asimismo, tanto la ecuación económico-financiera como la actualización de los contratos se efectúa bajo los parámetros de la Ley 27397 "Determinaciones de Precios en los Contratos de Obra Pública Destinados a Vivienda".

Sin perjuicio de lo dicho precedentemente, se informa que en el marco del "Programa Casa Propia – Construir Futuro", a fin de darle continuidad al mismo, con fecha 24 de mayo de 2024 se emitió la resolución 361 del Ministerio de Economía (RESOL-2024-361-APN-MEC). En dicha modificación, se formularon propuestas para superar la situación de emergencia creada por las excepcionales condiciones económicas y sociales que el país padece, compartiendo esfuerzos entre la nación y las provincias para alcanzar dicho objetivo.

En el marco de lo expuesto, el Estado Nacional ha firmado un Acuerdo Marco con la provincia de Tierra del Fuego, donde se ha decidido cofinanciar las obras que se encuentran en dicha provincia correspondientes a planes, programas y subprogramas vigentes en materia de vivienda social.

Por último, se informa que todas las provincias, mediante la coparticipación de la ley 24.464 (FONAVI) reciben fondos con destino a la generación de vivienda. En tal sentido, las provincias recibieron por dicho concepto más de 125.000 millones de pesos en el curso del corriente año.

En particular, la provincia de Tierra del Fuego recibió fondos por ley FONAVI por la suma aproximada de 3.300 millones de pesos durante el transcurso del corriente año. Las transferencias se hacen en forma periódica desde el Banco de la Nación Argentina. Se adjunta Planilla con el detalle de las transferencias a cada provincia desde enero a julio del presente año.

En relación con el estado de ejecución de los fondos de organismos internacionales cuyos financiamientos se destinan a las obras en la Provincia de Tierra del Fuego, se informa que la obra financiada con fondos del Proyecto Eficiencia Energética y Energías Renovables para la Vivienda Social - BID GEF 15083 -, se encuentra finalizada en noviembre de 2023.

En tanto que la Secretaría de Obras Públicas señaló que la Obra “Mejoramiento del Espacio Público Ciudad de Ushuaia” se encuentra Neutralizada. No se realizan transferencias a la provincia de Tierra del Fuego. Los certificados se pagan desde la Dirección de General de Programas y Proyectos Especiales y Sectoriales (DiGePPSE) a la Contratista por cuenta y orden.

La información que usted necesita puede consultarla en la pregunta N° 441 del siguiente informe.

PREGUNTA N° 1292

Informe Programas vigentes, presupuesto y ejecución de políticas publicas dirigidas a Niños, Niñas y Adolescentes.

Informe Programas vigentes, presupuesto y ejecución de políticas publicas dirigidas a adolescentes con la ley penal.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que lo solicitado puede consultarse en las respuestas de la Pregunta N° 1230, la Pregunta N° 1765 y la Pregunta N° 1842 del presente informe.

PREGUNTA N° 1293

Informe sobre la continuidad de los convenios: programas y planes nacionales con erogación de gastos de NAYF: 1-PAE: Ley 27364 (Programa de acompañamiento al Egreso) erogación de dinero destinado a pibes y pibas que están a punto de cumplir 18 años para fortalecer su autonomía progresiva 2- 102 (líneas de chicos y chicas) líneas de escucha y asesoramiento para Niños Niñas y Adolescentes.

RUN (Registro Único Nominal). Convenio suscripto para la adquisición de equipamiento para la implementación del Registro en la Provincia.4-Plan Nacional de Primera Infancia (destinado a espacios de primera infancia). Asistencia técnica y financiera para la puesta en marcha de nuevos Espacios de Primera Infancia y fortalecimiento de los que ya existen.5-AUNAR Familia (prestación económica para las familias ampliadas que asuman cuidados en el marco de una medida de protección excepcional).

Activando Voces (programa de promoción de derechos: Subsidio institucional, con el objeto de fortalecer el Organismo de Protección de Derechos en materia de Participación Ciudadana, e institucionalizar este Derecho en el ámbito Provincial). 7- Plan Enia (plan de prevención de embarazos no intencionales en la adolescencia). 8-Convenio firmado entre la provincia y nación, para recibir combi para la subsecretaría de Personas Mayores.

Convenio de fortalecimiento de infraestructura de cuidado para las residencias de cuidados no parentales. 10-Red de Infraestructura para los Espacios de Primera Infancia: convenios firmados para la remodelación, refacción y construcción. (consultar si se dará continuidad ya que hay obras paradas).

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información relativa al Programa de acompañamiento para el egreso de jóvenes sin cuidados parentales se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 566 del presente Informe.

El Ministerio de Capital Humano informa que el Convenio suscripto para la adquisición de equipamiento para la implementación del Registro Único Nominal (RUN) en la Provincia de Tierra del Fuego tramita bajo expediente EX-2022-128167556-APN-SSDNAYF#SENNAF con la denominación Consolidación del Registro Único Nominal en Tierra del Fuego. Fue suscripto el 03/05/2023 por un monto de \$7.100.000; y su objetivo es fortalecer la capacidad técnica de las áreas de niñez, adolescencia y familia mejorando las condiciones operativas de implementación del RUN en Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur.

Respecto del Plan Nacional de Primera Infancia comunica que la información solicitada se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 822 del presente informe.

Asimismo, informa que en la respuesta a la Pregunta N° 565 del presente Informe se encuentra disponible información sobre Aunar Familias.

En la tabla siguiente el Ministerio de Capital Humano muestra la cantidad de convenios de fortalecimiento de infraestructura de cuidado para las residencias de cuidados no parentales celebrados por la actual Subsecretaría de Políticas Familiares entre 2018 y 2023 según jurisdicción.

Convenios de fortalecimiento de infraestructura de cuidado para residencias de cuidados no parentales según jurisdicción 2018 y 2023	
Jurisdicción	Cant.
BUENOS AIRES	12
CATAMARCA	2
CHUBUT	1
CIUDAD DE BUENOS AIRES	1
CÓRDOBA	1
ENTRE RÍOS	4
JUJUY	1
MISIONES	2
NEUQUEN	1
RIO NEGRO	2
SALTA	1
SANTA CRUZ	1
SANTA FE	5
SANTIAGO DEL ESTERO	1
TIERRA DEL FUEGO	1
TUCUMAN	2
TOTAL	38

Fuente: SSPF- MCH. 2024.

Por su parte, la Secretaría de Obras Públicas informa que las obras que se encuentran enmarcadas en la Red de Infraestructura para los Espacios de Primera Infancia se corresponden con los Centros de Desarrollo Infantil.

Recientemente se han suscripto Acuerdos Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas en los que se acordó con los gobernadores la distribución de responsabilidades respecto de la continuación de ciertas obras, entre las que se encuentran las alcanzadas por dicha Red. En este sentido, se ha decidido que algunas continuarán a cargo del Gobierno Nacional, mientras que otras lo harán bajo la órbita de las provincias. Para ello se tuvo en cuenta la priorización realizada en función de la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

Se adjunta en anexo el detalle de las obras mencionadas, las cuales se encuentran en etapa "A Iniciar" y "En ejecución". Se aclara que las indicadas como "NO INCLUIDA" corresponden a obras no contempladas en los Acuerdos Marco.

En cuanto al Plan Enia el Ministerio de Salud informa que puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 2042 del presente informe.

Asimismo, la información relativa a la Línea 102 puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 554 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1294

Luego de las recientes elecciones en la República de Venezuela. ¿Cómo son las relaciones bilaterales con ese país?

RESPUESTA

Tras las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024, el gobierno argentino fue de los primeros en rechazar y desconocer el resultado anunciado por el Gobierno venezolano en el que se adjudicó el triunfo a Nicolás Maduro y condenó enérgicamente su accionar. Asimismo, exigió el acceso de la oposición a las actas de escrutinio e hizo un llamado a la comunidad internacional para que se desconozca el fraudulento resultado de estas elecciones.

Asimismo, la Cancillería informa que la Argentina, conjuntamente con Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay exigieron la revisión completa de los resultados con la presencia de observadores electorales independientes que aseguren el respeto de la voluntad del pueblo venezolano.

Además, Argentina junto a estos países solicitaron una reunión urgente del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA) para emitir una resolución que salvaguarde la voluntad popular enmarcada en la Carta Democrática y los principios fundamentales de la democracia en nuestra región.

Como resultado de este posicionamiento, el régimen de Maduro ordenó la expulsión de los diplomáticos argentinos, incluido los consulares, de Venezuela en un plazo de 72 horas desde el 29 de julio pasado, fecha en que se cursara la notificación.

El 1 agosto, el personal diplomático argentino abandonó Venezuela y a partir de ese momento, a solicitud del gobierno argentino, la República Federativa del

Brasil se hizo cargo de la custodia de los locales de la misión argentina en Caracas, incluyendo la Embajada y la Residencia Oficial, sus bienes y archivos, así como también la protección de sus intereses y los intereses de los nacionales argentinos en territorio venezolano.

El día 7 de agosto de 2024, la República Argentina emitió un comunicado oficial concluyendo de manera inequívoca que el ganador indiscutido de la elección presidencial es Edmundo González Urrutia y condenando la formulación de cargos penales contra el candidato presidencial ganador y la principal líder de la oposición, así como la detención arbitraria de figuras importantes de partidos políticos opositores, periodistas y trabajadores de prensa.

PREGUNTA N° 1295

Pesca ilegal en las Islas Malvinas. ¿Qué acciones realiza nuestro país ante la entrega indiscriminada de permisos de pesca que otorga Gran Bretaña para la pesca en la zona de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes? Solicitar el cese de permisos masivos. ¿Qué acciones realiza el Consejo Federal Pesquero?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1278 del presente informe

PREGUNTA N° 1296

Prestaciones por discapacidad: En relación al aumento reciente en el valor del nomenclador de prestaciones para personas con discapacidad. ¿Cómo se está garantizando la accesibilidad y la calidad de estas prestaciones a lo largo del país?

RESPUESTA

La ANDIS informa que el Directorio de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, compuesto por la ANDIS, el Ministerio de Salud, el PAMI, la Superintendencia de Servicios de Salud y representantes de distintas organizaciones sociales que trabajan sobre la temática, fija el valor de los aranceles y regula las prestaciones vigentes, que administra cada organismo en la práctica y, de esa manera, es que cada organismo hace su control de las prestaciones.

En el caso de la ANDIS, se trabaja con las instituciones convenidas, únicamente a través del Programa Federal "Incluir Salud".

PREGUNTA N° 1297

Prestaciones por discapacidad: En relación al aumento reciente en el valor del nomenclador de prestaciones para personas con discapacidad. ¿Cómo se está garantizando la accesibilidad y la calidad de estas prestaciones a lo largo del país?

¿Qué medidas adicionales se están tomando para asegurar que las instituciones prestadoras de servicios mantengan estándares elevados?

¿Qué políticas específicas se están implementando para abordar la salud mental en el marco de la transformación digital del estado? ¿Qué recursos y programas están disponibles para el público ?

RESPUESTA

La ANDIS informa que la accesibilidad y la calidad de las prestaciones por Discapacidad que son brindadas a través de la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud (DNASS) de la ANDIS se encuentran garantizadas mediante la supervisión constante de los profesionales del Área de Discapacidad.

En idéntico sentido se hace saber que la ANDIS se encuentra constantemente actualizando el Padrón de beneficiarios en base a las solicitudes de afiliación recibidas, ello, a fin de ampliar cada vez el universo de beneficiarios que recibirán las prestaciones que el Programa brinda.

En relación a las afiliaciones al Programa, se informa que no hay pendiente de autorización trámite alguno, y que el Padrón correspondiente se encuentra actualizado al día 01 de agosto de 2024.

Se realiza un seguimiento constante, como así también un contacto permanente entre el Área de Discapacidad de la DNASS y las instituciones prestadoras de servicios a fin de evaluar en tiempo real los estándares de la prestación de los servicios.

Por otro lado, se hace saber que se está en desarrollo de un sistema informático integral Tipo E.R.P. (Enterprise Resource Planning), se trata de un sistema de software que ayuda a operar globalmente y en forma integrada dando soporte a la automatización y los procesos, el cual permitirá lograr un mayor índice de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos del Programa, y con ello cumplir en grado aún mayor con las metas propuestas para ésta DNASS.

Por su parte, la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos informa que a fin de abordar la salud mental en el marco de la transformación digital del estado, se desarrolla el programa de Telesalud Mental en el marco de Salud Digital. El mismo comprende cuatro componentes:

- Teleconsultoría (o telemedicina): modalidad de atención que a través del uso de canales tecnológicos que permite la resolución de problemas de salud a distancia, en sus dos variantes, de primera y segunda opinión.
- Telegestión: la cual permite llevar a cabo actividades a distancia para trabajar en forma operativa y colaborativa con los diferentes equipos sanitarios, promocionando la vinculación intersectorial e interinstitucional.
- Teleducación: formación y educación continua tanto de los equipos de salud como de la comunidad en general a través de las TIC.
- Teleinvestigación: proceso sistemático, organizado y objetivo destinado a alcanzar nuevos conocimientos fehacientes sobre un hecho o fenómeno, mediado por las TIC.

PREGUNTA N° 1298

Protección de Datos

Con el aumento de la digitalización ¿qué estrategias están en marcha para asegurar la protección de datos y la ciberseguridad en las plataformas del Estado? ¿Qué incidentes se han reportado desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha y cómo se han gestionado? ¿Qué medidas se están tomando para proteger los datos personales y la privacidad de los ciudadanos en el contexto de la digitalización de los servicios públicos?

RESPUESTA

En relación al aseguramiento de la protección de datos y ciberseguridad, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología señala que se encuentra vigente la 2da Estrategia Nacional de Ciberseguridad (Resolución 44/2023 de la ex Secretaría de Innovación Pública), que tiene entre sus pilares los siguientes ejes:

- Fortalecimiento del sistema institucional para el abordaje de la problemática de la ciberseguridad a nivel federal.
- Protección de las Infraestructuras Críticas Nacionales.
- Protección y recuperación de los sistemas de información del Sector Público.
- Fortalecimiento de capacidades de prevención, detección y respuesta.
- Concientización, Capacitación, Educación y promoción para la formación de especialistas en ciberseguridad.
- Desarrollo del marco normativo.
- Cooperación Internacional.
- Fomento de la industria de la ciberseguridad.

Adicionalmente, desde la Dirección Nacional de Ciberseguridad se dictó la Decisión Administrativa 641/2021 la cual establece los “Requisitos Mínimos de Seguridad de la información para organismos del Sector Público Nacional”. Cada organismo debe avanzar en la aplicación de dichas medidas para fortalecer los mecanismos de seguridad sobre la información que administra.

Con relación a los incidentes de ciberseguridad, desde el 10 de diciembre del 2023 y hasta el 31 de julio de 2024 al CERT.ar (Equipo de Respuesta ante Emergencias Informáticas nacional) se han reportado 216 incidentes. La gestión de dichos incidentes sigue los lineamientos establecidos en la Disposición 03/2023 de Jefatura de Gabinete de Ministros - Subsecretaría de Tecnologías de la Información. “Guía De Notificación Y Gestión De Incidentes De Ciberseguridad”. En dicha guía se menciona la metodología aplicada dependiendo el tipo de incidente.

En cuanto a las medidas que se están tomando para proteger los datos personales y la privacidad de los ciudadanos, cabe destacar que la gestión de la seguridad de la información incluida en las normas mencionadas en los párrafos anteriores incluye de forma intrínseca la estrategia de preservación de los datos de los ciudadanos ya que utiliza como base los siguientes pilares:

- 1) Confidencialidad. Objetivo: prevenir la divulgación y acceso no deseados.

2) Integridad. Objetivo: evitar toda manipulación que pudiera alterar contenido y autoría.

3) Disponibilidad. Objetivo: permitir el acceso oportuno a la información por parte de aquellos que lo necesiten o requieran y estén autorizados.

Por su parte, la Agencia de Acceso a la Información Pública (AAIP), a través de su Dirección Nacional de Protección de Datos Personales, brinda asistencia técnica, asesoramiento y capacitación a la Administración Pública Nacional para el tratamiento adecuado de datos personales, la garantía del derecho a la privacidad y el cumplimiento de los principios rectores y las obligaciones establecidas en la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales y otras regulaciones aplicables.

En la actualidad, la ley no contempla una obligación de notificar a la AAIP en caso de producirse incidentes de seguridad que involucren datos personales. En este sentido, la AAIP elaboró un proyecto de ley para actualizar la legislación nacional en la materia, que incluye la obligatoriedad de la notificación, en línea con las obligaciones internacionales asumidas por el Estado argentino al ratificar el Convenio 108+. Dicho proyecto fue elevado al Congreso de la Nación a través del Mensaje 87/2023 del Poder Ejecutivo Nacional.

PREGUNTA N° 1299

SALUD MENTAL

- . Que porcentaje del presupuesto en salud es destinado a salud mental?
- . Qué avances han realizado en relación al Plan Nacional de Salud Mental
- . Qué estadísticas disponen para la problemática de ludopatía en apuestas online?
- . Qué acciones vienen desarrollando para prevenir y erradicar la problemática de la ludopatía en apuestas online infantil y adolescente?
- . Qué acciones vienen realizando para la problemática del suicidio adolescente

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la versión definitiva del Plan Nacional de Salud Mental 2023-2027 fue aprobada por Resolución Ministerial 1997/2023 y publicada en el Boletín Oficial el día 12/09/2023.

El Plan Nacional de Salud Mental oficia de instrumento rector y ordenador de las políticas públicas que -de forma intersectorial y federal- deben ser llevadas a adelante para la implementación de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657 por la multiplicidad de actores con competencias y responsabilidades en la materia. En este sentido, todas y cada una de las acciones que ejecuta el Ministerio de Salud de la Nación a través de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos abonan al cumplimiento del Plan, destacando que cada línea de trabajo puede abonar a uno o más objetivos del mismo.

La última evaluación de avance en términos de metas fue realizada en el mes de diciembre de 2023, y consta en el documento de Memoria de Gestión que se encuentra a disposición bajo solicitud. Se prevé una próxima evaluación a fines de 2024.

El Ministerio de Salud, desde la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos al momento no dispone de estadísticas formalizadas.

En el mes de junio del 2024, en la ciudad de Asunción del Paraguay, se llevó a cabo una nueva reunión ordinaria de ministros de salud del Mercosur y Estados Asociados, con el objetivo de fortalecer la cooperación regional en salud mental para mejorar la calidad de vida de la población, conscientes de los desafíos comunes que enfrenta la región en materia de salud mental, en la cual los Ministros de Salud de los Estados Parte acordaron mediante Acuerdo N04/24 14/06/2024, aprobar las siguientes líneas estratégicas:

1. DISMINUCIÓN DE BRECHAS EN SALUD MENTAL: SALUD MENTAL COMUNITARIA E INTEGRACIÓN EN LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD
2. FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO
3. PREVENCIÓN DEL CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL Y DROGAS.
4. FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN SALUD MENTAL
5. SALUD MENTAL DE LA POBLACIÓN INFANTO JUVENIL: TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)

Asimismo, el Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, se encuentra trabajando mediante encuentros regionales con las 24 jurisdicciones, con el fin de abordar la problemática del suicidio adolescente y estandarizar el proceso de notificación obligatoria de los intentos de suicidio en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud.

En el mes de octubre del corriente año se abrirá la inscripción a la segunda edición del Curso Virtual "Hacia un Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio" en la plataforma del Ministerio de Salud, con una duración aproximada de 6 semanas. El mismo promueve una perspectiva renovada y actualizada sobre el abordaje integral de la problemática del suicidio, así como la construcción colectiva de herramientas, desde un enfoque de salud integral, interdisciplinaria, intersectorial y territorial. Está destinado a personal de salud, docentes y equipos interdisciplinarios de todos los niveles educativos. Dirigido también a integrantes de equipos técnicos de programas sociales, educativos, culturales, deportivos a nivel municipal, provincial o nacional. Integrantes de organizaciones sociales y ONG. La primera edición del curso se brindó en 2023 y contó con 2384 inscriptos. En el curso hay un módulo específico donde se trabaja el acompañamiento de las niñas, adolescencias y juventudes. Se puede encontrar más información en <https://plataformavirtualdesalud.msal.gov.ar/>

El Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio, participó en la elaboración del Documento “Autolesiones en adolescentes y Jóvenes. Lineamientos para un abordaje integral” de la Dirección de Adolescencias y Juventudes (DIAJU) de este mismo Ministerio. Puede consultar información al respecto en <https://bancos.salud.gob.ar/recurso/autolesiones-en-adolescentes-y-jovenes-lineamientos-para-un-abordaje-integral>. Asimismo, el programa también participó como expositor en uno de los módulos del curso “Abordaje integral del Suicidio en las adolescencias” de la DIAJU y formó parte de la revisión del contenido del curso para la edición 2024, disponible en <https://www.unicef.org/argentina/media/11246/file/Abordaje%20integral%20del%20suicidio%20en%20las%20adolescencias.pdf>

Puede consultar más información al respecto en las respuestas a las preguntas N° 923, N° 123 y N° 1136 del presente informe.

PREGUNTA N° 1300

Se requiere información sobre la continuidad de los siguientes: Fortalecimiento A Comedores Y Merenderos Comunitarios-Asistencia Alimentaria Para Personas Con Diagnóstico De Enfermedad Celíaca-Plan Federal Sanitario Mi Baño-Programa De Abordaje Comunitario Abrazar Argentina-Programa De Acompañamiento En Situaciones De Emergencia.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que al momento no se ha dado de baja ningún programa social. Cabe destacar que se están revisando y trabajando los programas para brindar mayor transparencia y generar más impacto.

PREGUNTA N° 1301

DADSE

1-De qué forma se está garantizando la entrega de medicamentos para el tratamiento de enfermedades crónicas discapacitantes y de patologías agudas urgentes,

2- Quien es el funcionario a cargo de tal responsabilidad, en la órbita del Ministerio de Salud de la Nación.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la entrega de medicamentos se encuentra garantizada, porque la totalidad de solicitudes ingresadas se encuentran en trámite, cursando las diferentes etapas. Asimismo, desde el área de administración de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), se da seguimiento a los trámites a fines de poder subsanar insuficiencias y monitorear la entrega de la medicación sin demoras. Se constatan las entregas telefónicamente.

Puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 1105 del presente informe.

PREGUNTA N° 1302

Ejecución del Presupuesto de Cultura: Detalle la ejecución del presupuesto de Cultura desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha, considerando que no se ha abierto ninguna convocatoria que apoye a organizaciones culturales, centros culturales, grupos de arte y bibliotecas del país. ¿Cómo se está gestionando el presupuesto asignado?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la ejecución presupuestaria desde el 10 de diciembre al 7 de agosto fue de \$33.258.183.558,70 conforme las misiones y funciones de la Subsecretaría de Gestión y Desarrollo Cultural, Subsecretaría de Patrimonio Cultural y Subsecretaría de Promoción Cultural y Artística.

PREGUNTA N° 1303

Espacio de Tecnópolis: Justifique la relación con los privados que usan el espacio de Tecnópolis, privando al pueblo del acceso libre y gratuito a una feria que celebra nuestra historia y cultura.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital humano informa que la decisión de poner a disposición ciertos espacios para la organización de actividades provenientes del sector privado radica en la necesidad de generar ingresos económicos que permitan afrontar el gasto corriente del Parque Tecnópolis.

PREGUNTA N° 1304

Informe el porcentaje de ejecución presupuestaria del gasto comprometido, devengado y pagado de los 38.516.509.360 pesos asignados el 19 de febrero de 2024 por la Decisión Administrativa 76/2024 al Ministerio de Salud para la Dirección Nacional de Asistencia Directa Compensatoria y su dependiente Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales, especificando la base devengada y base de caja, clasificando el carácter económico del gasto realizado, y el destino del mismo.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en virtud del traspaso de la Dirección Nacional de Asistencia Directa Compensatoria y su dependiente Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales, DADSE mediante DA 76/24 de JGM, se procedió a solicitar a la Oficina Nacional de Presupuesto la creación de un programa y actividad presupuestaria. Una vez aprobado el mismo, a través de la resolución ministerial, RESOL-2024-157-APN-MS, con fecha 5 de marzo del corriente, se procedió a la adecuación del presupuesto, reasignando los créditos presupuestarios (Pg 99), a esta nueva Categoría Programática Pg.55.

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1304, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 1305

Informe sobre el estado actual de la implementación del “PROGRAMA NACIONAL PARA EL ESTUDIO Y LA INVESTIGACIÓN DEL USO MEDICINAL DE LA PLANTA DE CANNABIS, SUS DERIVADOS Y TRATAMIENTOS NO CONVENCIONALES”, detallando las acciones realizadas en el último semestre.

Informe el tiempo de demora que actualmente presenta el Programa, detallando la cantidad de personas que se encuentran a la espera del otorgamiento de la autorización como así también informar la cantidad de personas que están actualmente autorizadas.

Informe el tiempo de demora que actualmente presenta el Programa, detallando la cantidad de personas que se encuentran a la espera del otorgamiento de la autorización como así también informar la cantidad de personas que están actualmente autorizadas.

Informe sobre las acciones tomadas para agilizar y facilitar el acceso al cannabis medicinal a los usuarios a través del cultivo para sí, a través de un familiar, una tercera persona o una organización civil autorizada por la Autoridad de Aplicación, y cómo se está promoviendo la participación de organizaciones civiles en este proceso.

Aclare si para agilizar la inscripción a REPROCANN están evaluando limitar las patologías o si se trataría de darles prioridad de acuerdo a lo que se mencionaron en la última reunión del Consejo Consultivo según el comunicado de prensa publicado por el Ministerio de Salud de la Nación.

Detalle el listado de organizaciones de la sociedad civil que actualmente se encuentran autorizados para cultivar cannabis para usuarios y usuarias del REPROCANN.

Proporcione un listado de las instituciones, organismos, privados y asociaciones que han suscrito convenios con el Ministerio de Salud para la investigación y desarrollo del cannabis medicinal, y describa los proyectos que se están llevando a cabo en este marco y sus modificatorias.

Para que nos informe desde el aspecto institucional y funcional que líneas de trabajo y/o acciones ejecutivas se encuentra desarrollando la Agencia de Regulación del Cáñamo Industrial y Cannabis Medicinal (Ley 27.669)?

Informe sobre el estado de los permisos provisorios otorgados por la ARICCAME, a partir del 10 de diciembre de 2023.?

Informe si se ha conformado el Directorio de ARICCAME, y en su caso quienes los integran, debiendo remitir copia de la decisión administrativa de designación.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que los tiempos de demora son variables en función de las distintas instancias administrativas de validación de paciente, médico tratante y documentación adjunta. Asimismo, la normativa vigente no establece plazos para la autorización de los trámites.

Por otra parte, son 93.156 la cantidad de personas a la espera del otorgamiento de la autorización y 192.755 la cantidad de personas autorizadas.

En lo inmediato y por el volumen pendiente de personas que requieren ingreso al REPROCANN, el Ministerio de Salud estableció una priorización según la criticidad del diagnóstico para resolver los trámites.

El listado de organizaciones que se encuentran autorizadas son las siguientes:

- 2410 Asociación Civil
- Accesocann
- Asociación Civil Acción Cannábica
- Asociación Civil Boavidavcp
- Asociación Civil Buenas Raíces
- Asociación Civil Cann De Cannabis Medicinal
- Asociación Civil Cannabis Medicinal Rio Negro
- Asociación Civil Ciencia Sativa
- Asociación Civil Cogolllos Córdoba
- Asociación Civil Colectivo Cannabico Traslasierra
- Asociación Civil Cosecha Perfecta
- Asociación Civil Cosechando Salud
- Asociación Civil Cruz Verde De Cannabis Medicinal
- Asociación Civil Cultivo Verde
- Asociación Civil De Cannabis Medicinal Gota
- Asociación Civil De Docencia, Investigación y Gestión en Cannabis y Patologías Crónicas
- Asociación Civil De Raíz Sativa
- Asociación Civil Evolución Verde
- Asociación Civil Extractos Medicinales Cannabicos
- Asociación Civil Las Chulas Club De Cultivo Solidario Medicinal En Red
- Asociación Civil Misiones Activa A4916
- Asociación Civil Mitocondria
- Asociación Civil Mundo Verde
- Asociación Civil Raíces Cannabicas
- Asociación Civil Sintropía De Cannabis Medicinal
- Asociación Civil Terpenos
- Asociación Civil Treinta Y Tres Orientales Cannabis Medicinal
- Asociación Civil Unidos Por El Cannbis (Acupep)
- Asociación La Ronda
- Asociación Luces Del Norte
- Asociacion Plantar Y Crecer Libre
- Aupac (Asociación De Usuarios Y Profesionales Para El Abordaje Del Cannabis Y Otras Drogas)
- Cannabicultores Unidos
- Cannabis Altares Patagonia S. Asoc.
- Cannabis Social Argentino
- Cannarg Asociación Civil
- Cbg2000
- Centro De Estudios Interdisciplinarios Para La Salud
- Círculo Rojo Club De Cultivo Solidario Medicinal En Red S. Asoc.
- Conexión Verde Asociación Civil
- Cultivadores De Almagro Asociación Civil

- Cultivo Mi Medicina
- Desde La Raíz Asociación Civil
- Don Marcelino Y Los Cocos Club De Cultivo Solidario Medicinal En Red
- Faro Verde Asociación Civil
- Fundación Argentina California 2030
- Fundación Chaco Cultiva
- Fundación Marehua
- Fundación Yungannabis
- Green Cbd Oil Tres Arroyos
- Hidrocann Investigación Y Salud
- High Class Club De Cultivo Solidario Medicinal En Red Simple Asociación
- Hollisch Med Asociación Civil
- Huella Verde Asociación Civil
- Incamed Investigación En Cannabis Medicinal
- La Cofradía Asociación Civil
- Mamá Cultiva Argentina
- Movimiento Argentino De Cannabicultores Unidos
- Pensando En Verde
- Pimodan Cannabis Club De Cultivo Solidario Medicinal En Red Simple Asociación
- Plantar Ciencia Asociación Civil
- Primera Junta Asociación Civil
- Red De Personas Viviendo Con Vih/Sida Mar Del Plata
- Sentite Bien Naturalmente
- Terpenos Del Sur (T.D.S)
- Todos Unidos Cultivando En Familia
- Tricoma
- Tuguid Asociación Civil
- Verdesco

Con respecto a los convenios suscritos con el Ministerio de Salud para la investigación y desarrollo del cannabis medicinal, los proyectos que se llevaron a cabo son los siguientes con sus correspondientes instituciones y/u organismos:

- Proyecto de investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica a desarrollarse por empresa CANNAVA S.E.
- Proyecto de investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica a desarrollarse por empresa BIOFÁBRICA MISIONES S.A.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica a desarrollarse en el CENTRO REGIONAL PATAGONIA NORTE del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por el CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS del INSTITUTO DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA, a desarrollarse en su predio ubicado en el área del INSTITUTO DE RECURSOS BIOLÓGICOS

- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE SAN JUAN, a desarrollarse entre CANNABIS MEDICINAL SAN JUAN SOCIEDAD DEL ESTADO y el INSTITUTO DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por el VIVERO DEL OESTE RIOJANO SAPEM (AGROGENÉTICA RIOJANA) con colaboración del CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS (CONICET)
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la EMPRESA PAMPA HEMP S.A.S. con colaboración del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por el MUNICIPIO DE GENERAL LA MADRID
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO (UNPSJB)
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (UNAHUR)
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la empresa BREST & BREST S.R.L.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica de la presentado por la MUNICIPALIDAD DE TIGRE junto al CONICET
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la PCIA. DE SALTA
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por el CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL MEDIO AMBIENTE (CIM, CONICET-UNLP)
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por el CENTRO DE INVESTIGACIONES DEL MEDIO AMBIENTE (CIM, CONICET-UNLP)
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la SOCIEDAD DEL ESTADO PARA LA PRODUCCIÓN, FOMENTO E INVESTIGACIÓN DE CANNABIS MEDICINAL DE CORRIENTES (SE.PRO.FI)

- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ESCOBAR
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por el MINISTERIO DE SALUD DE LA PCIA. CHUBUT
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por BOTANICANNS S.A.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por CALICE BIOSCIENCES S.A.U.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la MUNICIPALIDAD DE LA VILLA DE MERLO DE LA PCIA. DE SAN LUIS
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la empresa LEÓN VERDE S.A.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por CANNSLA S.A.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA PCIA. DE MENDOZA, junto al INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN AGROTÉCNICA DE LA CÁM. DE EMPRESARIOS DEL CANNABIS DE MENDOZA y a la empresa SECBD S.A.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por COMUNA DE VILLA CIUDAD PARQUE, DEPTO. CALAMUCHITA PCIA. DE CÓRDOBA
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DEL GOBIERNO DE SALTA
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por PRODUSEM S.A., en colaboración con el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) a desarrollarse en un predio perteneciente al Instituto de Fisiología y Recursos Generales Vegetales (IFRGV) del Centro de Investigaciones Agropecuarias (CIAP)
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por ARQKUL S.R.L.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por NOVATERRA INNOVACIÓN SUSTENTABLE S.R.L.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por CAÑAMO SUR S.A.S., en conjunto con el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA (INTA)
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por el INSTITUTO DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DEL LITORAL (UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL)

- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la SUBSECRETARÍA DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN PRODUCTIVA DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por CANNDICO S.R.L.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por CANNACOR S.A.S.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA)
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por RAMÓN CARRILLO SOCIEDAD DEL ESTADO
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por WHALE LEAF FARM S.A.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por VITRON BIOTECNOLOGÍA VEGETAL ARGENTINA S.R.L.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la Sra. Ana María Nadal, Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la Provincia de Mendoza, junto al Sr. Enrique Vaquie, Ministro de Economía y Energía de la Provincia de Mendoza, y al Sr. Alejandro Molero, Presidente del Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria Mendoza
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por WTF CROPS S.R.L.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por BIOCANN S.R.L.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por ABIS-CANNTIVA S.R.L.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por DUOMO CONSTRUCCIONES S.R.L.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por el CONICET en colab. con la UNIV. NAC. DE ROSARIO
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por el PROGRAMA INSTITUCIONAL CANNABIS DE LA UNIV. NAC. DE SAN LUIS
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por C.B.D. AGROCANN S.A.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por NIRVANA S.A.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la DRA. SILVANA L.

COLMAN, investigadora de la Univ. Nac. de Mar del Plata
BUENOS AIRES

- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por las firmas FLOS NEGOTIUM S.R.L. y NOGADA S.A.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por INKILLAY S.A.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por la Dra. DÉBORA NERCESSIAN (Investigadora-CONICET)
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por ARCANN S.A.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por FIS S.A.S.
- Proyecto de Investigación sobre el cultivo de Cannabis con fines de investigación médica y científica presentado por CANNTEK S.A.

El Ministerio de Economía informa que, la Agencia de Regulación de la Industria del Cáñamo y Cannabis Medicinal (ARICCAME) estaba, al 10 de diciembre de 2023, vacía en cuanto a personal y deficiente en lo que respecta a normativa. Actualmente, se está trabajando para la reglamentación de la industria.

Los permisos provisorios fueron firmados el 8 de diciembre de 2023 por el entonces presidente de la Agencia, Francisco José Echarren. Los mismos siguen vigentes, acorde al acto administrativo que los otorgó y bajo esas mismas condiciones.

La Agencia está en proceso de designación de autoridades, cuando eso suceda serán notificados por medio del Boletín Oficial.

PREGUNTA N° 1306

Libertad de expresión

Según FOPEA, el 40% de las agresiones a periodistas provienen del jefe de Estado o sus ministros. ¿Cómo responde el gobierno a estas acusaciones de ataques y amenazas? ¿Qué garantías ofrece para proteger a la prensa libre?

RESPUESTA

El Gobierno Nacional considera que el libre ejercicio del periodismo y la libertad de expresión son valores fundamentales de la democracia. En ese sentido, el Estado Nacional en su conjunto ofrece todas las garantías necesarias para la protección de la prensa y sus trabajadores, y que no exista ningún tipo de amenaza para las opiniones de todos y cada uno de los ciudadanos.

PREGUNTA N° 1307

Mediante el proyecto 1790-D-2024 expresamos nuestro rechazo a la decisión del Secretario de Políticas Universitarias, Alejandro Álvarez, de instituir una casilla de correo institucional para recibir denuncias de estudiantes por "adoctrinamiento y hostigamiento ideológico en las aulas". Si se ha

implementado, ¿de qué manera se garantiza que estas acciones no violen la libertad académica y de expresión de los docentes?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el mail de denuncias solo pretende hacer cesar el acto de persecución ideológica u hostigamiento; garantizando la protección de datos personales tanto del estudiante que realiza la denuncia como del docente denunciado, de todos los implicados personas e instituciones.

Lo que se busca es justamente garantizar tanto la libertad académica como la libertad de expresión para docentes y alumnos. Garantizando la plena vigencia del art. 33 de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

PREGUNTA N° 1308

Reestructuración del INCAA: Explique por qué se eliminó el departamento de Fomento en la nueva reestructuración del INCAA, afectando gravemente a la producción audiovisual argentina y potencialmente comprometiendo casi 1.000.000 de puestos de trabajo directos e indirectos.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la producción audiovisual argentina continúa funcionando con normalidad. Las funciones que poseía la Gerencia de Fomento fueron asumidas por la Subgerencia de Promoción.

PREGUNTA N° 1309

Si se encuentra garantizado el pleno funcionamiento del Plan ENIA para este año 2024 a nivel nacional y en las jurisdicciones donde se encuentra vigente y, en particular, cuál es el plan de acción y las actividades previstas para realizar en el presente año en cada una de ellas; en su defecto, ¿cuál será la política del gobierno nacional para el abordaje de dicha problemática?

Especifique el presupuesto asignado al plan para este año fiscal y, en particular, si se prevén aumentos de fondos para las partidas asignadas al mismo; discrimine por jurisdicción, área, tipo de programa y actividades según los organismos del Poder Ejecutivo Nacional e informe pormenorizadamente estado de ejecución presupuestaria a la fecha.

Razones que llevaron al gobierno nacional a no renovar los contratos de 619 consultores;

Detalle cuál es la situación de los/as profesionales que trabajan en asesorías en salud integral y salud sexual y reproductiva y educación sexual integral en escuelas, centros de salud y espacios comunitarios en el marco del Plan ENIA y cuál es la previsión de la política de recursos humanos hacia adelante. Discrimine dicha información por jurisdicción

Informe el estado actual de los distintos dispositivos a cargo de la implementación del programa como las mesas provinciales intersectoriales (mesas EFTI), asesorías en salud integral en escuelas secundarias (ASIE), centros de salud y espacios comunitarios (DBC); dispositivos para el fortalecimiento de la oferta en salud sexual y reproductiva (SSR) y dispositivos

para el fortalecimiento de la educación sexual integral (ESI); discrimine por jurisdicción

Informar la cantidad de asesorías registradas durante el año 2022 a la fecha. Desglosar por motivo, género, rango etario y jurisdicción.

Indicar la cantidad de Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada que han sido dispensados durante el año 2022 a la fecha. Discriminar por tipo de servicios de salud, rango etario, método de anticoncepción y jurisdicción.

Señalar la cantidad de casos en los cuales se dispensó la Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico durante el año 2022 a la actualidad.

Indicar la cantidad de capacitaciones de salud sexual y reproductiva durante el año 2022 a la fecha. ¿Cuántas personas fueron alcanzadas a través de las mismas? Discriminar por profesión de los asistentes y por jurisdicción

Informar el detalle de las partidas presupuestarias establecidas y ejecutadas durante el 2022 a la fecha para la concreción del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. Discrimine por área, tipo de programa y actividades según los organismos del Poder Ejecutivo Nacional e informe pormenorizadamente los programas sub-ejecutados si es que los hubiera.

Informar en caso existir variación del recurso humano desde diciembre 2023 a la actualidad.

Informe quién estará a cargo del Plan ENIA;

Cualquier otra cuestión relacionada al Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 2040, N° 2042, N° 2043 N° 952 del presente informe

La información que proporcionan las provincias está en proceso de consolidación. Sin perjuicio de ello, se cuenta con la información de las 12 provincias del Plan Enia. Durante el año 2022 se asesoraron 40.720 adolescentes, mientras que en el año 2023, el número fue de 33926. A continuación se desglosa de la siguiente manera:

Cantidad de adolescentes asesorados según jurisdicción

Provincia	2022	2023
BUENOS AIRES	3912	2791
CATAMARCA	3274	2906
CHACO	4183	3584
CORRIENTES	1679	1615
ENTRE RÍOS	3036	2318
JUJUY	6370	6000
LA RIOJA	1595	1335
MISIONES	3709	2786
SALTA	3458	2546
SANTIAGO DEL ESTERO	5381	4370

TUCUMAN	4123	3675
Total	40720	33926

Fuente: registro de Equipos Territoriales, Planilla B y Planilla D, Monitoreo Enia, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud de la Nación, 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Cantidad de asesoramiento según motivo (respuesta múltiple)

Motivos de asesoramiento	2022	2023
Abuso sexual	200	169
Alimentación y nutrición	976	1046
Anticoncepción	29340	25049
Consumo de sustancias	316	404
Derechos de niños, niñas y adolescentes	2080	2298
Desarrollo puberal	1421	1371
Discapacidad	87	91
Estados de ánimo, malestar psicológico y autoestima	6323	6407
Estudios ginecológicos	1863	1895
Identidad de género	629	609
Infecciones de transmisión sexual	3182	2858
Información sobre asesorías	3779	3079
Información sobre seguridad social	229	212
Intento de suicidio	125	84
IVE/ILE	962	792
Lesión autoinfligida	125	129
Maternidad, paternidad, puerperio y lactancia	515	353
Otros tipos de violencias en las relaciones familiares	173	185
Otros tipos de violencias en otras relaciones	41	80
Otros tipos de violencias entre pares	375	309
Proyectos y futuro	989	1047
Recreación y tiempo libre	697	1083
Relaciones afectivas, familiares y con pares	2229	2272
Salud integral: clínica	3898	3266
Salud integral: odontológica	801	969
Salud integral: oftalmológica	551	382
Sexualidad	3717	3029
Test de embarazo	1127	1095
Violencia de género y/o sexualidad en las relaciones familiares	69	55
Violencia de género y/o sexualidad en relaciones sexo -afectivas	83	83
Violencia de género y/o sexualidad entre pares	120	37
Otros	118	28
Total	67140	60766

Fuente: Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Adolescentes asesorados según género

Género	2022	2023
Varón	10359	9182
Mujer	30145	24483
Otro	216	261
Total	40720	33926

Fuente: Registro de Equipos Territoriales, Planilla B y Planilla D, Monitoreo Plan Enia, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Adolescentes asesorados según rango de edad

Rango de edad	2022	2023
10 a 14	10131	9422
15 a 19	24794	20040
20 a 24	5795	4464
Total	40720	33926

Fuente: registro de Equipos Territoriales, Planilla B y Planilla D, Monitoreo Plan Enia, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, 1 de enero al 31 de diciembre de 2023

Colocación de LARC por tipo de servicio de salud 2022 a 2024*

Provincia	2022				2023				2024			
	Centro de salud	Hospital	Otro tipo de efector	total 2022	Centro de salud	Hospital	Otro tipo de efector	total 2023	Centro de salud	Hospital	Otro tipo de efector	total 2024*
BUENOS AIRES	6907	3824	399	11130	4558	4337	100	8995	1240	3934	444	5618
CATAMARCA	1117	5062	120	6299	1232	3547	55	4834	189	829	6	1024
CHACO	2147	22816	2889	27852	2084	8773	549	11406	796	3418	53	4267
CORRIENTES	1909	6064	93	8066	2113	3782	50	5945	626	1214		1840
ENTRE RIOS	3415	7772		11187	3740	3573	52	7365	1285	1453		2738
FORMOSA	1606	5766		7372	1799	3623	299	5721	791	1464	19	2274

JUJUY	3514	8150	3552	1521 6	3406	3967	1209	8582	155	423	15	593
LA RIOJA	1184	4026	513	5723	1301	1769	13	3083	205	460		665
MISIONES	3865	10068	1653	1558 6	3560	5220	396	9176	183	140	5	328
SALTA	4277	22964	714	2795 5	3557	12595	685	1683 7	53	240		293
SANTIAGO DEL ESTERO	558	1570		2128	469	1274	19	1762	2			2
TUCUMAN	7166	12070	24	1926 0	5496	3715	116	9327	704	1153	64	1921
Total	37665	110152	9957	1577 74	3331 5	56175	3543	9303 3	6229	14728	606	21563

*Datos
provisorios

Fuente: Planilla de dispensa LARC. Monitoreo Enia. Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, datos al 30 de junio de 2024. datos 2024 provisorios

Colocación de LARC por rango de edad 2022 a 2024

Provincia	2022				2023				2024			
	10 A 14	15 A 19	20 Y MAS	Total 2022	10 A 14	15 A 19	20 Y MAS	Total 2023	10 A 14	15 A 19	20 Y MAS	Total 2024 *
BUENOS AIRES	497	2976	5497	8970	221	2954	5820	8995	6	531	2817	3354
CATAMARCA	232	1251	2204	3687	210	1504	3120	4834	47	250	727	1024
CHACO	1270	5608	7655	1453 3	105 4	4076	6276	11406	18 6	691	3389	4266
CORRIENTES	368	1948	2655	4971	420	2081	3440	5941	70	347	1423	1840
ENTRE RIOS	745	3084	3471	7300	758	2841	3765	7364	89	696	1949	2734
FORMOSA	424	1637	2428	4489	420	2037	3264	5721	16 1	771	1342	2274
JUJUY	731	2963	5079	8773	503	2704	5375	8582	39	161	393	593
LA RIOJA	246	1279	1840	3365	226	1192	1665	3083	18	136	511	665
MISIONES	909	4032	4509	9450	615	3566	4995	9176	27	71	230	328
SALTA	1056	5779	9155	1599 0	928	5220	1068 7	16835	7	33	253	293
SANTIAGO DEL ESTERO	80	535	728	1343	95	649	1018	1762			2	2

TUCUMAN	1060	5677	6457	1319 4	760	3677	4772	9209	11 2	443	1360	1915
Total general	7618	36769	5167 8	9606 5	621 0	32501	7080 8	10951 9	76 2	413 0	1439 6	1928 8

Fuente: Planilla de dispensa LARC, Monitoreo Plan Enia, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Ministerio de Salud, datos al 30 de junio de 2024. datos 2024 provisorios

Colocación de LARC por tipo de método 2022 a 2024

PROVINCIA	2022			2023			2024*		
	DIU	IMPLANT E	Total general	DIU	IMPLANT E	Total general	DI U	IMPLANT E	Total general
BUENOS AIRES	1537	14870	16407	1635	7360	8995	69 2	5326	6018
CATAMARCA	635	6106	6741	851	3983	4834	16 9	855	1024
CHACO	3351	22364	25715	2167	9239	11406	86 1	3406	4267
CORRIENTES	73	9798	9871	118	5827	5945	43	1797	1840
ENTRE RIOS	475	13652	14127	189	7176	7365	23 9	2499	2738
FORMOSA	592	7794	8386	539	5182	5721	13 2	2142	2274
JUJUY	2385	12776	15161	2276	6306	8582	14 1	452	593
LA RIOJA	521	5694	6215	362	2721	3083	14 8	517	665
MISIONES	609	17682	18291	452	8724	9176	7	321	328
SALTA	4444	23106	27550	3062	13775	16837	16 5	128	293
SANTIAGO DEL ESTERO	67	2552	2619	61	1701	1762		2	2
TUCUMAN	1604	23210	24814	659	8668	9327	21 9	1702	1921
Total general	1629 3	159604	175897	1237 1	80662	93033	28 16	19147	21963

*datos provisorios

Fuente: planilla de dispensa LARC. Monitoreo Plan Enia, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, Datos al 30 de junio de 2024. datos 2024 provisorios

Señalar la cantidad de casos en los cuales se dispensó la Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico durante el año 2022 a la actualidad:

AIPEO			
Provincia	2022	2023	2024
BUENOS AIRES	1722	1055	824
CATAMARCA	708	471	141
CHACO	2951	3779	1189
CORRIENTES	1186	341	408
ENTRE RÍOS	844	897	325
FORMOSA	881	621	367
JUJUY	1419	1165	175
LA RIOJA	349	462	116
MISIONES	976	686	30
SALTA	3028	2844	162
SANTIAGO DEL ESTERO	42	46	S/D
TUCUMAN	917	794	112
Total	15023	13161	3849

Fuente: planilla de dispensa LARC, Monitoreo Plan Enia, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, datos al 30 de junio de 2024. datos 2024 provisorios

Durante 2022 se realizaron 67 capacitaciones, de las cuales participaron 7250 personas (Agentes y promotores sanitarios, profesionales de la salud, no profesionales de la salud, Estudiantes, asesores y docentes, equipos de salud, agentes penitenciarias). Las mismas abarcan las siguientes jurisdicciones: Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Córdoba, Corrientes, Formosa, Jujuy, Misiones, Salta, San Juan, Santiago del Estero, Tierra del Fuego, Tucumán. Mientras que en 2023 se realizaron 40 de las cuales participaron 3134 personas (Agentes y promotores sanitarios, profesionales de la salud, no profesionales de la salud, Estudiantes, asesores y docentes, equipos de salud, agentes penitenciarias). Las jurisdicciones fueron Ciudad Autónoma de Buenos Aires, La Pampa y Neuquén.

Existen capacitaciones que no cuentan con datos de inscriptos debido a que fueron actividades para las cuales no se contó con registro de asistentes por el volumen de personas que implicaba la sincronidad de la actividad.

En el corriente año 2024, se llevaron a cabo cinco capacitaciones, con un total de 431 personas participantes (Profesionales de equipos de salud (disciplinas médicas, sociales y otras). Las mismas fueron dirigidas a las siguientes provincias: Entre Ríos, La Rioja, Salta, PBA y una capacitación dirigida de forma

sincrónica a Catamarca, Chaco, Formosa, Jujuy, Santa Cruz, Misiones, Salta, Santiago del Estero, Tucumán, Córdoba, San Juan.

En relación al presupuesto vigente y comprometido puede consultar la respuesta de la pregunta N°1556 del presente informe.

Por otro lado, en el marco del nuevo enfoque del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA), no está asignado recurso humano en territorio. Sin embargo, la implementación del Plan en términos de rectoría, coordinación, articulación, capacitación, monitoreo y evaluación es realizada por los trabajadores del equipo central.

El plan ENIA está a cargo de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulación.

PREGUNTA N° 1310

SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL JUVENIL

En relación a lo planteado por los Jueces Federales a los miembros de LA Corte Suprema de la Nación:

¿Podría proporcionarnos un dato actualizado sobre el número total de personas adultas privadas de su libertad en las cárceles del país?

Atendiendo la preocupación formulada por los jueces federales, solicitamos información detallada sobre el plan de implementación de “secciones separadas” donde se alojarían jóvenes infractores a la ley penal, incluyendo los aspectos relacionados con la infraestructura, el personal especializado y los programas de reinserción social.

¿Si está previsto el presupuesto para llevar adelante las modificaciones que se proponen al respecto?

Cuál ha sido la respuesta que desde el Poder Ejecutivo han dado a lo planteado por los jueces federales sobre el estado de superpoblación carcelaria y el impacto que el proyecto de baja de edad de punibilidad tendría respecto a ello.?

Qué políticas sociales se han previsto para acompañar a los adolescentes en conflicto con la ley penal; habiéndose observado que a la fecha, según surge de la Oficina Nacional de Presupuesto, del exiguo presupuesto de 26,9 millones de pesos se consigna en el concepto “ejecutado 0%”.En ese sentido, solicitamos de cuenta de la nula ejecución del presupuesto.

Qué recursos se prevén para fortalecer el sistema de protección de derechos, teniendo en cuenta que el Programa de Acciones Directas de promoción y protección de Derechos que tiene previsto un presupuesto vigente de 403 millones sólo ha ejecutado el 0,2% (según la Oficina Nacional de Presupuesto). En ese sentido, solicitamos de cuenta de la nula ejecución del presupuesto.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, de acuerdo a lo que surge del último informe oficial del Sistema Nacional de Estadísticas sobre Ejecución de la Pena (SNEEP), al 31 de diciembre de 2022, había en la República Argentina 105.053 personas privadas de libertad en unidades de detención, lo que implica una tasa

de 227 cada 100.000 habitantes. Si a esta población le sumamos las 12.757 personas privadas de libertad en dependencias policiales o de fuerzas de seguridad informado por dichas instituciones, la cifra alcanza los 117.810 es decir una tasa de 255 personas detenidas cada 100.000 habitantes. Por otra parte, en el territorio nacional se contabilizaron un total de 12.015 personas con prisión domiciliaria y/o monitoreo electrónico.

De acuerdo al SNEEP, al 31 de diciembre de 2022 había en el país 3330 establecimientos penitenciarios.

Dentro del proyecto de ley se ha establecido la figura del supervisor. El supervisor deberá contar con conocimientos y formación académica en educación, pedagogía infanto-juvenil, psicología, adicciones y trabajo social. El supervisor deberá: a) mantener entrevistas semanales con el adolescente y seguir, asistir, supervisar y controlar su evolución durante el proceso y su detención; b) elaborar informes mensuales sobre la educación, formación y actitud del adolescente detallando su desempeño, evolución y demás datos de interés que se incorporarán al legajo personal; c) procurar resolver los problemas personales, familiares o de salud mental o de adicciones del adolescente; d) relacionarse y trabajar en conjunto con los demás profesionales intervinientes.

Por parte del Ministerio de Seguridad se informa lo siguiente:

Personas adultas privadas de su libertad en las cárceles federales del país al 12 de agosto de 2024

SEXO	SIT. LEGAL		TOTAL
	PROCESADOS	CONDENADOS	
MASCULINO	4433	6075	10508
FEMENINO	462	388	850
	4895	6463	11358

Fuente: Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal

Personas jóvenes adultas privadas de su libertad en las cárceles federales del país al 12 de agosto de 2024

SEXO	SIT. LEGAL		TOTAL
	PROCESADOS	CONDENADOS	
MASCULINO	159	132	291
FEMENINO	19	11	30
	178	143	321

Fuente: Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal

Al respecto del estado de superpoblación en el ámbito del Servicio Penitenciario Federal, la información se encuentra en la Pregunta 21 del presente Informe.

Además, cabe resaltar que actualmente, el Sistema Penitenciario Federal aloja a 11.679 personas y la capacidad operativa utilizable establecida según lo dispuesto en la Resolución Ministerial de Condiciones de Habitabilidad de fecha

29 de junio de 2021 (RESOL-2021-517-APN-MJ) es de 10.932 plazas, de forma tal que trabaja por sobre el 6,83 % de su capacidad.

No se pasa por alto que en distintos expedientes judiciales se han fijado cupos de alojamiento de unidades penitenciarias y que, en estos casos, no fue validado el estándar establecido por la mencionada Resolución de Condiciones de Habitabilidad, con lo cual, la capacidad operativa utilizable de todas las unidades penitenciarias que integran el Servicio Penitenciario Federal sería, incluso, menor a la que se estableció por la resolución ministerial (en particular, causa 10867/2015 y sobre la fijación de cupo judicial causas 8237/2014, 81259/2018, 44440/2019, entre otras).

Asimismo, esperan para su ingreso otras 4978 personas privadas de la libertad, las cuales se encuentran alojadas en dependencias de las fuerzas de seguridad federales, provinciales y servicios penitenciarios provinciales.

PREGUNTA N° 1311

¿En qué plazo espera que la Agencia I+D+i pueda resolver la adjudicación de los más de 1500 proyectos del instrumento PICT que han sido recomendados para su financiamiento entre los más de 3200 postulaciones que se evaluaron a lo largo de 2023? En los últimos años esta adjudicación se realizó durante el mes de Febrero:

¿se podrá cumplir con este cronograma en 2024?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 727 del presente informe.

Por otra parte, se informa que en caso de retrasarse el inicio de los proyectos se analizará la posibilidad de flexibilizar los plazos vigentes para el inicio de las adjudicaciones.

PREGUNTA N° 1312

¿Los proyectos del instrumento PICT son también el ámbito de formación de nuevos investigadores e investigadoras ya que algunas categorías de proyectos contemplan una beca?

¿Las becas de los proyectos que se adjudiquen en 2024 podrán asignarse en los plazos y con los procedimientos habituales?

¿Los proyectos en marcha recibirán los refuerzos de presupuestos correspondientes a la cláusula de contar con la cuota semestrales de los PICT al valor del mejor presupuesto vigente tal como establecen los contratos vigentes?

Las becas en marcha tienen como regla de actualización de sus estipendios replicar los incrementos de las becas de doctorado que administra el CONICET.

Esta condición se ha visto alterada en enero 2024 y los estipendios de los ecarios de los proyectos que financia la AGENCIA no tuvieron el incremento de 16% que garantiza la paridad del sistema de becas. ¿Por qué razón ocurre esto? ¿Se va

a regularizar la situación? ¿Qué medidas se dispondrán para evitar que se repita la situación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 727 del presente informe.

En relación a los estipendios en el marco de proyectos PICT financiados por la Agencia I+D+i, se informa que fueron ajustados por el 16% y los becarios percibieron los pagos retroactivos en los casos que correspondía.

PREGUNTA N° 1313

¿Podría Ud. clarificar si se plantea poner en marcha un nuevo modelo de vinculación con las agencias de innovación de las provincias, con las pymes innovadoras y con las nuevas empresas de base tecnológicas y con las Universidades nacionales y el CONICET? De ser positiva la respuesta, por favor detallar el modelo propuesto.

Sobre los criterios de evaluación, las adjudicaciones y las becas

La asignación de apoyos ha sido hasta el momento el resultado de un método de evaluación conocido como evaluación de pares donde se convoca a la comunidad de ciencia y tecnología nacional e internacional para ponderar técnicamente cada una de las postulaciones. Este método se inscribe en las mejores prácticas internacionales y distingue al sistema de promoción argentino.

¿Qué evaluación realiza Ud. sobre este sistema de evaluación y qué planes tiene para el futuro?

¿Qué aportes pueden lograrse con nuevas tecnologías como la inteligencia artificial generativa u otros sistemas avanzados de software?

¿Qué iniciativas planea realizar y qué inversiones?

¿En qué medida considera que estas nuevas tecnologías son un complemento o una sustitución del rol que ha ejercido hasta el momento la comunidad de ciencia y tecnología en los procesos de evaluación?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que actualmente la Agencia I+D+i, tiene múltiples acuerdos suscriptos con diversas Agencias de innovación del interior del país, lo que demuestra el alcance federal del organismo. En tal sentido, cabe reiterar el compromiso institucional de la Agencia I+D+i, de cumplir con todos aquellos compromisos asumidos, como así también implementar aquellas acciones que permitan impulsar nuevos instrumentos de promoción conjuntos.

Las autoridades de la Agencia I+D+i, están llevando a cabo visitas institucionales en distintas provincias, para relevar necesidades y capacidades que tengan por objeto trazar líneas de trabajo conjunto.

Se considera que las nuevas tecnologías de IA serían muy útiles para la presentación de los proyectos, para acortar las etapas administrativas de

admisibilidad y como complemento al rol ejercido por los equipos de coordinación aportando insumos para el proceso de evaluación.

Los alcances, posibilidades de implementación y planificación sobre su incorporación son parte del debate actual en todo el sistema de administración pública.

PREGUNTA N° 1314

¿Sobre la base de qué criterios establecen la dotación óptima para la Agencia I+D+i?

¿Qué evaluación realiza de la figura de función específica en gestión de la I+D+i que se estableció como política de jerarquización del empleo público y qué planes tienen para darle continuidad o impulsar una modificación o su cancelación?

Sobre la situación de los préstamos internacionales ¿Qué programas con crédito internacional están en ejecución a través de la Agencia I+D+i?

¿Cuál es el monto total de recursos disponibles para el período 2024-2027?

¿Tiene Usted previsto modificar los objetivos y componentes de los programas actualmente en curso y que se ejecutan a través de la Agencia I+D+i?

¿Tiene previsto impulsar una reasignación de los recursos aún disponibles hacia nuevos instrumentos, destinatarios o temas?

¿Qué negociaciones se planean realizar en 2024 para acceder a nuevos préstamos y convenir nuevos programas?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que la Agencia I+D+i tiene todos los recursos humanos para llevar adelante sus funciones.

Durante los años 2022, 2023 y con una continuidad en el 2024, se ha asignado a la totalidad del personal sustantivo postulado, la asignación del suplemento por función específica de ciencia y tecnología. No obstante, es importante señalar que, la política de empleo público, se encuentra en pleno proceso de readecuación, con plena injerencia del nuevo Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado.

La información referida a los programas con crédito internacional que están en ejecución a través de la Agencia I+D+i pueden consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 218 del presente informe.

La posible reasignación de los recursos aún disponibles se encuentra en análisis.

No están previstas negociaciones de nuevos préstamos durante lo que resta del año 2024.

PREGUNTA N° 1315

Fondos de la Ley 23.887 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica: ¿Por qué no se está cumpliendo con la distribución de estos fondos

pertencientes al Tesoro (fuente 11) que son coparticipables en un 75 % del total con las 23 provincias y la CABA y de los cuales el FONTAR de la Agencia es la autoridad de aplicación?

Sobre el fondo fiduciario

¿Está dentro de las iniciativas del gobierno impulsar la eliminación de este fondo fiduciario luego de 33 años de vigencia?

¿Por qué razón o bajo qué argumentos se considera que la eliminación de este fondo fiduciario es una acción conveniente?

¿Qué consecuencia tendría sobre el vínculo con los organismos internacionales y los programas en curso?

¿Qué evaluación tiene sobre las consecuencias de esta medida en términos de garantizar un sistema de promoción transparente, previsible y con capacidad de gestionar recursos de forma plurianual?

Para el corriente año, se establece un monto equivalente al 0,39 % del PBI y para 2025, un 0.45%. En lo que atañe a sus facultades como Secretario de CyT, ¿puede aseverar que se cumplirá con lo establecido en esos cuerpos normativos?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que la Ley 23.877 constituye una hoja de ruta indiscutida que orientará el rumbo de las políticas a implementarse. Sin embargo, en un contexto de crisis económica, como en el que iniciamos esta gestión, producto de la imprudencia de gobiernos anteriores, es necesario administrar los recursos del Estado con eficiencia y planificación, pero fundamentalmente con responsabilidad.

En relación a la Ley 27.614 no se prevé sanción alguna por parte del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) en caso de incumplimiento de las proyecciones presupuestarias establecidas en la norma. En su artículo 7 se faculta al Jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias con el fin de dar cumplimiento a sus objetivos.

En lo que respecta al fondo fiduciario, es de público conocimiento que atento a lo establecido por el Decreto 215/2024, en pos de garantizar la transparencia, publicidad, eficiencia, eficacia y control en la gestión de la renta pública, y según lo establecido en el artículo 3º del mencionado decreto, se ha encargado a la Sindicatura General de la Nación (SIGEN) la realización de una auditoría integral de gestión de los fondos fiduciarios integrados total o parcialmente con bienes y/o fondos del Estado Nacional.

PREGUNTA N° 1316

Sobre la oferta de instrumentos para el año 2024

¿Qué planes de trabajo tiene la Agencia I+D+i, para el 2024 y los años siguientes habida cuenta que sus convocatorias, las adjudicaciones de nuevos apoyos y el cumplimiento de los contratos de los proyectos en marcha son elementos claves para la planificación y articulación del ecosistema de ciencia y tecnología de la Argentina? ¿Se podrá dar a conocer la oferta de instrumentos de promoción para

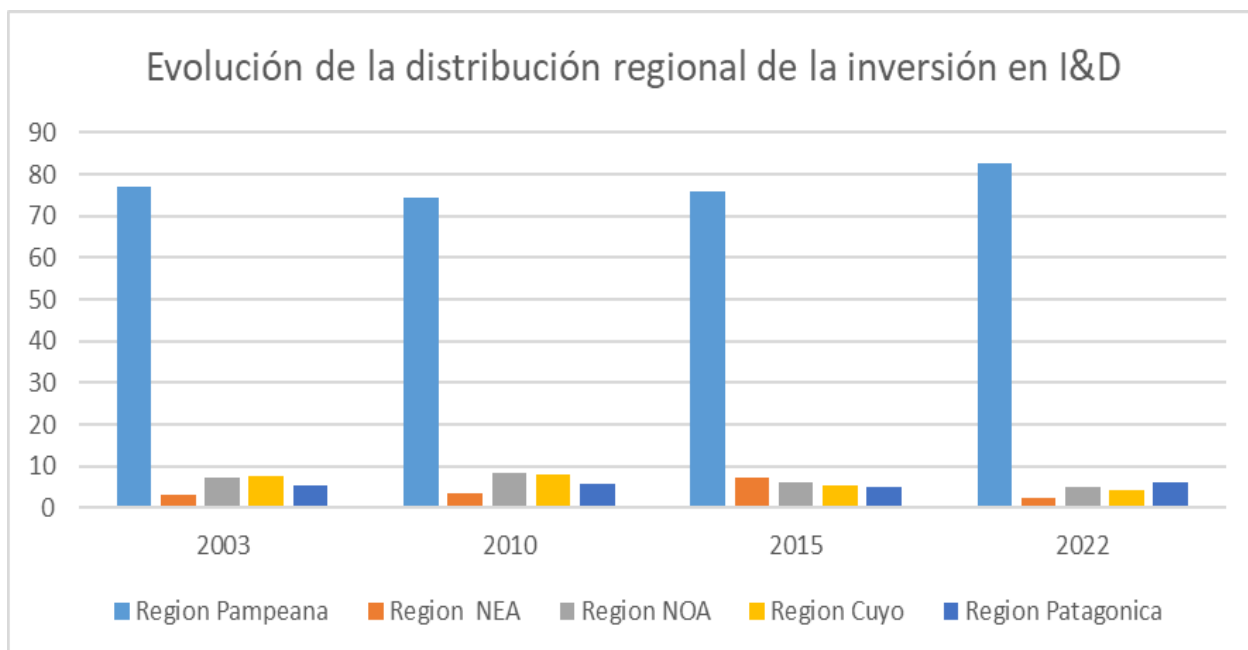
2024 y su cronograma de ejecución ya que la función de promoción no se limita al aporte de fondos sino también a estimular y estructurar las actividades de ciencia y tecnología en una amplia y variada red de instituciones públicas y privadas que requieren certidumbre?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que la Agencia I+D+i reafirma su compromiso de promover la colaboración y la transferencia de conocimiento entre los diferentes actores del ecosistema de innovación, ciencia y tecnología.

La Agencia I+D+i publica el cronograma detallado de actividades en su portal oficial.

Los porcentajes de distribución según los datos de las publicaciones del ex Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación muestran que no se ha logrado mejorar la participación de las provincias. A continuación se muestra un gráfico de la evolución del % sobre la inversión en I&D de cada región del país mostrando incluso una concentración mayor en la región pampeana durante el período de gestión del gobierno anterior.



Fuente: Agencia I+D+i

PREGUNTA N° 1317

Sobre la situación institucional de la Secretaria.

Pasados ya 7 meses desde el recambio del gobierno nacional:

¿cuál es la orientación general que se propone la Secretaria y, consecuentemente, qué acciones se propone ejecutar en CONICET, AGENCIA, otros bajo su dependencia.

¿Cuándo se nombrarán los 10 vocales del nuevo Directorio de la AGENCIA para poder regularizar la capacidad institucional desde el nuevo gobierno?

¿Se realizó durante la presente gestión incorporaciones a las carreras de investigador científico (CIC) y de personal de apoyo (CPA)?

¿Cuál ha sido el recorte porcentual en el número de becas doctorales y post doctorales durante el presente ejercicio?

¿Qué porcentaje del presupuesto anual de vuestra secretaria se efectivizado a la fecha?

¿En qué estado se encuentran los programas “CONSTRUIR CIENCIA” y “EQUIPAR CIENCIA”?

Becarios/as. Se tiene conocimiento que los becarios/as que están terminando su doctorado necesitan beca “puente” que normalmente se otorgaban. ¿En qué situación se encuentran los y las 57 becarias que se estima quedarían afuera de la beca?

¿En qué situación se encuentran las 500 becas a otorgar a través de los PICT a los fines de formarse como futuros investigadores?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología señala que la información sobre el sistema de Ciencia y Tecnología puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 881 del presente Informe.

La situación de los programas Construir Ciencia y Equipar Ciencia puede ser consultada en la respuesta a la pregunta N° 1023 del presente Informe.

CONICET señala que en relación a la consulta sobre incorporaciones a las carreras de investigador científico (CIC) y de personal de apoyo (CPA) se indica que la información solicitada puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 177 del presente Informe.

La información sobre becas puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 345 del presente informe.

El programa de becas no contempla becas “puente”. El organismo se encuentra financiando, tal y como corresponde con sus funciones, a través de las becas doctorales y postdoctorales.

La información acerca del Directorio de la Agencia I+D+i se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 232 del presente informe.

PREGUNTA N° 1318

Sobre la situación operativa de la AGENCIA. A través de la Decisión Administrativa 589/2023 del 19/07/2023 se ha establecido una estructura organizativa, diseñada y evaluada por diferentes instancias técnicas, que solo puede resultar operativa si cuenta con una dotación consistentes con ese diseño,

¿Qué evaluación se ha realizado para limitar funciones ejecutivas que hasta la fecha no han tenido reemplazo?

¿Qué consecuencias operativas tiene los despidos y cese de contrataciones de personal técnico?

¿Qué planes de fortalecimiento y jerarquización de personal tiene la secretaria a su cargo para este organismo desconcentrado?

¿Qué porcentaje considera que debe destinar este organismo desconcentrado a remuneraciones considerando que en 2023 los recursos destinados a este fin no superaron el 10% del presupuesto total ejecutado?

RESPUESTA

En relación a las funciones ejecutivas, la Agencia indica que se encuentran cubiertos todos los cargos con Función Ejecutiva. Por otra parte, se aclara que no se han producido despidos ni cese de contrataciones de personal.

La Agencia informa que el porcentaje ejecutado destinado a remuneraciones de personal, al 31/07/2024, supera el CINCUENTA POR CIENTO (50%).

Se está trabajando en un programa de capacitación para el personal que se llevará a cabo a partir del primer trimestre del 2025.

PREGUNTA N° 1319

¿Tienen algún estimado de cuánto podría recaudarse con el Régimen de Regularización de Activos?

¿Tienen algún estimado de cuánto podrían incrementarse las reservas del Banco Central por el Régimen de Regularización de Activos?

RESPUESTA

Como referencia el Régimen de Sinceramiento Fiscal correspondiente a la Ley 27.260 recaudó el 5,2% de la recaudación total anual del año 2016, y el 1,6% de la recaudación total anual del año 2017 (Informe de política tributaria- Diciembre de 2019- DNIAF).

No obstante, y como se ha indicado en oportunidades anteriores, este régimen de regularización de activos no tiene un objetivo recaudatorio sino de sinceramiento y exteriorización de bienes, complementado con un sendero de certeza jurídica con respecto a la reducción gradual de alícuotas del Impuesto sobre los Bienes Personales hasta la finalización de vigencia de ese gravamen.

PREGUNTA N° 1320

Caputo y Milei anunciaron por "X" una nueva regla de intervención en los mercados cambiarios paralelos, asociada a las compras en el mercado oficial. Sin embargo, luego dieron a entender que utilizarán también el acumulado de los últimos meses. ¿Podría aclarar cuánto utilizaron y de cuánto es ese acumulado con el que cuentan para intervenir?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en línea con la regla monetaria que fija la Base Monetaria Amplia en los niveles del 30 de abril en \$47,7 billones, el BCRA tiene como objetivo esterilizar la emisión de pesos generada por la compra de USD en el MULC a partir de esta fecha. El objetivo es el control de la cantidad de dinero para bajar la inflación. La herramienta para llevar adelante dicha esterilización de pesos es la venta de dólares financieros. A hoy, esa capacidad de esterilización del BCRA asciende a \$2,2 billones. Los tiempos y la velocidad de esterilización de ese excedente de pesos se hará de acuerdo a las condiciones del mercado.

PREGUNTA N° 1321

Distintos medios periodísticos han dejado trascender la intención del Gobierno de avanzar con subastas de tierras fiscales en manos actualmente de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE). Solicitamos especificar si se han iniciado los procedimientos administrativos correspondientes para desafectar terrenos. Detallar provincia, municipio, coordenadas GPS, metros cuadrados totales del terreno, superficie cubierta y uso actual del terreno.

RESPUESTA

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que a la fecha no ha iniciado ningún procedimiento administrativo tendiente a desafectar tierras públicas y/o tierras en jurisdicción de la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE).

PREGUNTA N° 1322

El Banco Nación ha anunciado el lanzamiento de Créditos para desarrolladoras inmobiliarias. ¿Cuántas solicitudes de crédito fueron realizadas? ¿Cuántas otorgadas? Especificar por mes.

RESPUESTA

El Banco de la Nación Argentina (BNA) informa que, si bien se están realizando análisis de pre factibilidad de desarrollos presentados e interesados en la línea, a la fecha no se cuenta con solicitudes formalizadas.

PREGUNTA N° 1323

El gobierno acompaña establecer a la educación como servicio esencial, conformando “guardias mínimas” de docentes, auxiliares y trabajadores de las instituciones. Se diagnostica que las escuelas se encuentran cerradas una cierta cantidad de días a lo largo del año, problemático para el proceso pedagógico de los niños y adolescentes. ¿En qué relevamiento se apoyan para este diagnóstico? ¿Cuáles son esos números? ¿Cuáles son las razones, de manera desagregada, por las que se construye ese número?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el dato con el que se cuenta es el correspondiente al Relevamiento Anual 2023. En promedio, las jurisdicciones tienen aproximadamente 170 días de clase.

Puede consultar el último Relevamiento Anual en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/educacion/evaluacion-e-información-educativa/relevamiento-anual-ra>

PREGUNTA N° 1324

El Gobierno anunció el 31/07 que se reasignó un préstamo otorgado por el BID de un total de USD 647,5 M para partidas del Ministerio de Capital Humano.

¿Cuál era el destino inicial? Detallar en una matriz de datos: nombre del destino inicial de la partida, descripción del destino inicial de la obra, provincia, municipio, monto total de la inversión, si existía un co-financiamiento con y cuánto era el aporte de Nación, Provincia o Municipio.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no es el organismo ejecutor del Contrato de Préstamo BID AR-L1402 celebrado entre la República Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de hasta USD 647.500.000, destinado a financiar el “Programa de Apoyo a la Sostenibilidad Fiscal y el Crecimiento” conforme lo establecido en el Decreto 680/24.

No obstante lo antes dicho, corresponde señalar que el Ministerio de Capital Humano, recientemente, ha anunciado, en el marco del Convenio PNUD ARG20/004 con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la redestinación del saldo remanente del mismo, para reforzar el valor de las prestaciones alimentarias que se brindan a comedores y merenderos, aumentándolas en un 40% a efectos de adquirir alimentos de mejor calidad para los sectores más vulnerables e incrementar el valor calórico de los almuerzos o cenas brindadas a las familias que asisten a ellos, conforme lo señalado en la respuesta a la Pregunta N° 256 del presente informe.

PREGUNTA N° 1325

En 2018 el Gobierno de Macri implementó un programa de agregados monetarios destinados a mantener la oferta de dinero fija en términos nominales para así terminar con la inflación. Un paradigma similar al que ahora esbozan el Ministro Caputo y Presidente del BCRA Bausili. ¿Qué balance hacen del programa de Guido Sandleris?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que el programa de 2018 de fijación de la base monetaria y el programa actual, en su aspecto monetario, tienen grandes diferencias.

En primer lugar, en el programa actual, se plantea un límite superior al crecimiento de la base monetaria que deja espacio para una re monetización virtuosa de la economía, como se ha observado en los últimos meses, en la que crece la demanda de dinero, no se acelera la inflación núcleo, y las entidades bancarias retoman su actividad de otorgar crédito al sector privado.

Adicionalmente, el BCRA informa que el esquema monetario actual mantiene una referencia cambiaria significativamente más estricta de la que había en el programa mencionado.

Finalmente, la posición fiscal es más sólida en la situación actual, constituyéndose en un fuerte factor que contribuye a la estabilización nominal.

Por lo expuesto, el BCRA considera que el programa actual es el apropiado para avanzar en la estabilización de la economía argentina en las circunstancias actuales.

PREGUNTA N° 1326

En campaña, el actual Presidente había afirmado que “no iba a tocar los programas sociales”. Sin embargo, discontinuaron el Potenciar Trabajo y sus reemplazantes, al no estar asociados al SMVM, perdieron 50% en términos reales. ¿No considera que eso sea “tocar los programas sociales”? ¿Van a seguir congelando esas prestaciones?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no se ha discontinuado ningún programa de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Respecto al “Potenciar Trabajo” se ha hecho una transferencia directa de beneficiarios a Volver al Trabajo (VAT) y al Programa de Acompañamiento Social (PAS) para un mejor tratamiento de las problemáticas de empleabilidad e inserción laboral de los beneficiarios.

Para más información, puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 401 del presente informe.

PREGUNTA N° 1327

Existen declaraciones contradictorias entre distintos funcionarios del PEN respecto a si la búsqueda del Gobierno continúa siendo la “dolarización”, o en cambio ahora es la “competencia de monedas”. ¿Podría aclarar cuál es efectivamente el horizonte en este sentido?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la dolarización endógena y la competencia de monedas no son conceptos contradictorios. Por el contrario, la dolarización endógena (la paulatina elección del dólar como moneda de referencia de uso corriente por parte del público), requiere como paso previo, que el peso sea libremente convertible a otras monedas. Es decir, que exista competencia de monedas.

De lo contrario el agente económico que así lo desea, no podría pasar libremente al dólar como moneda de referencia.

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1857 del presente informe.

PREGUNTA N° 1328

Hasta ahora el gobierno ha logrado el equilibrio fiscal principalmente a través del recorte de gastos, al tiempo que redujo la alícuota de Bienes Personales, el impuesto que pagan las personas más ricas del país. ¿Evalúan la posibilidad de que en el futuro se compense al menos en parte lo asimétrico que fue el ajuste en los primeros meses? Con la migración de los pasivos remunerados al Tesoro, el presupuesto público ahora incluiría un gasto adicional por intereses de entre 1% y 2% del PBI anuales. ¿Cómo imaginan conservar el equilibrio fiscal con este aumento?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Impuesto a los Bienes Personales es un tributo que tiene un nivel de recaudación reducido y desincentiva el ahorro, la inversión y a los capitales empresarios. Las modificaciones introducidas en la Ley 27.743 (paquete fiscal) subieron el mínimo no imponible, establecieron una reducción gradual de las alícuotas y establecieron una reducción de 0,5 puntos en las alícuotas para los contribuyentes cumplidores.

El ajuste no fue asimétrico ya que se implementaron políticas sociales activas para proteger a la población vulnerable como: refuerzos previsionales mensuales a titulares con hasta un haber mínimo; nueva fórmula de movilidad previsional de acuerdo con la inflación; aumento del 100% en la Asignación Universal por Hijo (AUH); suba del 137% en la Prestación Alimentar dirigida a beneficiarios de la AUH menores de 14 años y embarazadas; e incremento del 500% en el apoyo alimentario (Plan "1.000 Días").

El Gobierno Nacional se compromete a mantener el equilibrio fiscal, generando las condiciones para que el país vuelva a crecer, eliminando los gastos innecesarios e implementando una baja en los impuestos.

PREGUNTA N° 1329

Luego de la movilización en defensa de la universidad pública el gobierno dio marcha atrás con el ahogo presupuestario, aumentando en un 272% el presupuesto para gastos de funcionamiento. Al día de hoy, aún no está resuelta la situación salarial de docentes y no docentes del sistema universitario y científico nacional, que representan el 87% de los gastos en el presupuesto universitario y ya perdieron el 45% del poder adquisitivo: ¿Qué propuestas se están pensando para resolver el conflicto?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 246 del presente informe.

PREGUNTA N° 1330

Recientemente se conoció que, en el marco del RIGI, la minera angloaustraliana BHP invertirá USD 690 millones para adquirir el 50% de los proyectos de la canadiense Lundin. O sea que los dólares van de Australia a Canadá y un proyecto que ya funcionaba en Argentina, ahora pagará menos impuestos y tendrá más privilegios que los que tenía hasta hace un mes. ¿Qué análisis pueden brindar de que como consecuencia de esta operatoria se le dé un beneficio a las empresas a costa del Estado Argentino?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en primer lugar, ninguna empresa ha recibido aún ningún beneficio adicional por esa operación. Esto es por varios motivos. Por un lado, aún ninguna empresa se suscribió al RIGI. Por otro lado, en lo que se refiere a las provincias, según dicta la Constitución del '94, los recursos son de los estados provinciales. Hasta que las legislaturas provinciales no aprueben su adhesión, ningún proyecto podrá sumarse al RIGI y, por ende,

obtener sus beneficios. En tercer lugar, lo que hizo BHP es acordar la posible compra de un activo radicado en Argentina; esto se hará efectivo, según anunció la empresa, y si todo sale bien, en el primer trimestre del 2025, ya que debe cumplir con una serie de requisitos impuestos por las bolsas de valores donde las mismas operan.

En caso de concretarse la compra, cumpliendo con las reglamentaciones debidas, permitirá generar el marco para que la empresa minera más grande del mundo y, por ende, con mejores recursos financieros para llevar adelante proyectos de clase mundial como los de Argentina, pueda hacerlo.

Esto redundará en el desarrollo de los mismos, posicionando al país nuevamente como productor de cobre, un metal con demanda in crescendo en el contexto de transición energética que se propone el mundo. Además de aportar divisas a la economía argentina, generar valor, dar empleo bien remunerado, entre otras bondades que tiene el desarrollo de este sector.

Aprovechamos la oportunidad para explicarle a continuación, con mayor precisión, en qué consta la operación que motivó su pregunta.

BHP y Lundin Mining formarán una empresa conjunta en Argentina para los proyectos de cobre Filo del Sol y Josemaría (este último actualmente 100% propiedad de Lundin Mining). Ambos están ubicados en la provincia de San Juan. Cada empresa poseerá una participación del 50% en la explotación. La adquisición se da a través de un joint venture entre las dos empresas mencionadas por un monto aproximado de 4.500 millones de dólares canadienses (USD 3.250 millones estadounidenses). Además de esta fusión, como menciona la pregunta, BHP pagará a Lundin USD 690 millones por la mina Josemaría. Al encontrarse a 10km de distancia entre sí, Josemaría y Filo del Sol tienen potencial para compartir infraestructura.

El monto de inversión por fusión de las empresas va por vía financiera en un acuerdo entre las participantes. Las inversiones necesarias para iniciar la operación productiva de los proyectos de cobre Josemaría y Filo del Sol requiere financiamiento a parte.

Josemaría (en estado de construcción) y Filo del Sol (en estado de pre factibilidad) tienen gastos estimados de capital para iniciar la producción de cobre de USD 4.061 millones y USD 1.805 millones respectivamente (este valor surge de una actualización de un estudio de pre factibilidad en febrero del 2023. Pensado para una producción de cobre de 50 mil toneladas de cobre por año. Este valor puede ascender rápidamente, pensando en una producción anual mayor ya que, los resultados de las campañas exploratorias han sido realmente sorprendentes). Estos gastos, necesarios para el inicio operativo, se contabilizan como inversión extranjera directa y son divisas que entrarían al país una vez que la fusión genere el dinamismo necesario entre las empresas.

Los instrumentos que brinda el Estado Nacional (Ley de Inversiones Mineras, Régimen de Incentivos a las Grandes Inversiones) para garantizar beneficios fiscales y seguridad jurídica a las empresas se enmarcan en la noción de que los mismos son necesarios para que este tipo de joint venture logre el dinamismo adecuado para lograr la entrada en producción de los proyectos.

Por último, en términos de impacto impositivo, según estimaciones propias, basadas en modelos elaborados por organismos multilaterales, podemos

determinar que, pese a la reducción en la carga impositiva a las empresas con los instrumentos mencionados, la misma no dista en cuantía excesiva de lo que sucede en promedio en los principales países mineros de la región.

PREGUNTA N° 1331

Respecto a YPF:

no ve posible que exista algún tipo de conflicto de intereses por parte de los directores de la compañía que hasta hace menos de un año pertenecían a otras empresas competidoras del sector?

¿Podría aclarar si alguno de los directores de YPF mantienen en su propiedad acciones de otras empresas del sector?

¿Podría aclarar cuál es el monto de los honorarios mensuales o anuales de los directores?

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 290 del presente informe.

PREGUNTA N° 1332

Sobre el FISU. ¿Cuál es la explicación oficial para la decisión tomada en febrero para la reducción prácticamente a cero del financiamiento proveniente del impuesto PAIS? ¿Consideran que el financiamiento de esta política que abarca a más de cuatro millones de personas se podrá hacer solo en base a multas? ¿Cuál es la estimación monetaria que hacen en base a las multas? ¿Consideran que es posible desarrollar una política como ésta sin tener una proyección económica establecida?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana informa que si bien el Decreto 193/2024 ha instrumentado una modificación de la distribución del impuesto PAIS (Ley 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública), este impuesto representa sólo una fuente de financiamiento posible de la política pública desarrollada por el Fondo de Integración Socio Urbana.

En efecto, la integración socio urbana de los barrios que integran el Registro Nacional de Barrios Populares (RENABAP), será financiada principalmente con fondos provenientes del Tesoro Nacional. Su planificación y proyección económica está a cargo del Ministerio de Economía y de sus áreas con competencia directa en la materia.

Consecuentemente, surge de lo expuesto que el Gobierno Nacional ha tomado la decisión de continuar con la política pública de Integración Socio Urbana, en consonancia con los principios establecidos por la ley 27.453.

PREGUNTA N° 1333

Sobre el Programa Progresar

¿Cuál es el número total de solicitudes registradas y el número de rechazos en Nivel Superior (Universitario e Institutos)? ¿Cuáles fueron los principales motivos de los rechazos a las solicitudes? Mencionar en términos porcentuales los más reiterados.

¿Cuántas becas fueron aprobadas a nivel nacional en todas las líneas del Programa, en el período 2024? ¿Cómo se desagrega ese número en las 24 jurisdicciones del país en términos porcentuales?

¿Ya se ha abonado el 20% retenido a becarios ingresantes del Nivel Superior del 2023 y becarios del Nivel Obligatorio, referidos a lo dispuesto en la normativa respectiva? En caso negativo, ¿Cuándo está previsto que se abone?

¿Está dispuesto o previsto algún aumento en el monto de la beca percibido por los estudiantes para el 2024? En caso afirmativo, ¿Cuál será el aumento y en qué momento se comenzaría a aplicar?

¿Se abrirá una segunda convocatoria a postulantes a la beca Progresar en el 2024? En caso de respuesta afirmativa, ¿en qué mes se llevará a cabo?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el total de solicitudes registradas en el programa becas PROGRESAR en el nivel superior es 875.879. El total de solicitudes no aprobadas a junio es 400.691 de las cuales el 61% no cumple con los requisitos socioeconómicos del programa y el 39% no cumple con los requisitos educativos.

El total de becas aprobadas en todas las líneas del programa a junio es 1.023.242. La distribución por jurisdicción se presenta de la siguiente manera:

BENEFICIARIOS DE LAS BECAS PROGRESAR. JUNIO 2024.

PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Buenos Aires	31,4%
C.A.B.A.	2,4%
Catamarca	1,8%
Chaco	5,1%
Chubut	0,9%
Córdoba	7,1%
Corrientes	4,4%
Entre Ríos	3,7%
Formosa	2,6%
Jujuy	3,7%
La Pampa	0,6%
La Rioja	1,6%
Mendoza	4,4%
Misiones	3,9%
Neuquén	0,5%
Rio Negro	1,0%
Salta	5,2%

San Juan	2,6%
San Luis	1,6%
Santa Cruz	0,6%
Santa Fe	5,7%
Santiago Del Estero	3,9%
Tierra Del Fuego	0,2%
Tucumán	5,2%

Fuente: Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa.

A la fecha, ya se liquidó el pago del 20 % retenido a becarios del año 2023.

Se prevé realizar una segunda convocatoria de inscripción en agosto. La propuesta de incremento del monto mensual de la beca se encuentra en análisis.

PREGUNTA N° 1334

Sobre la Integración Socio Urbana:

¿Cuál es la visión general que tiene el gobierno respecto a la urbanización de barrios populares?

¿Qué cantidad de soluciones habitacionales estiman construir en el período de gobierno 2023-2027?

¿Consideran que con el presupuesto actual es posible cumplir con la metas de integración socio urbana que los casi 6.500 barrios populares requieren?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1332 del presente informe.

PREGUNTA N° 1335

Sobre las modificaciones en la Ley de Educación Nacional y Ley de Educación Superior: El gobierno mostró interés en modificar aspectos centrales de concepción y funcionamiento del sistema educativo en sus distintos niveles. Recientemente se empezó a difundir que aquellos cambios que no pudieron incorporar en la Ley de Bases, serán tratados próximamente. ¿De qué modificaciones estamos hablando? ¿Cuál es el objetivo de las mismas? ¿Se podrían mencionar los principales ejes que se quieren discutir?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 668 del presente informe.

PREGUNTA N° 1336

Sobre Plan de Alfabetización:

¿Cuál es el presupuesto asignado para el desenvolvimiento del Plan? En caso de tratarse de reutilización o reasignaciones de partidas ya existentes especifique de cuáles se trata.

En el Programa anunciado se menciona la elaboración de materiales para colaborar con las provincias. ¿Qué tipo de materiales se prevé desarrollar? ¿Está previsto el envío de libros y materiales de lectura a las jurisdicciones? En caso de respuesta afirmativa, ¿Qué cantidades por jurisdicción y tipos de materiales se enviarán?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 644 y 1046 del presente informe.

PREGUNTA N° 1337

¿Cuál es la participación de Estados Unidos en la base naval en Tierra del Fuego que anunció el presidente Milei junto con la Generala Richardson? ¿Participará en alguna fase de la obra, ya sea planificación o construcción? ¿EEUU hará uso de dicha base?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no existe un acuerdo con los EEUU por la Base Naval Integrada en Ushuaia ni un proyecto de construcción de una base naval conjunta con EEUU. Tampoco hay material ni aportes por parte de los Estados Unidos, ni se les cederán terrenos o edificios.

El proyecto de la Base Naval Integrada insumió, sólo para la preparación del terreno para el obrador principal y su fundación, una inversión, en el año 2023, de \$ 2.474.883.898. El mismo tiene asignado \$ 200.000.000 para el año 2024.

La Demanda Preliminar Conjunta 2025-2027 prevé una asignación presupuestaria de \$ 23.537.297.700 para los años 2025, 2026 y 2027, totalizando \$ 163.286.776.998 para la construcción y completamiento de la Base Naval Integrada.

Este proyecto contempla la construcción de un muelle militar y edificaciones varias (oficinas, hangares, depósitos, viviendas, etc.), entre otras obras de infraestructura y adquisición de maquinarias y equipos, a efectos de aprovechar la ventaja geográfica y estratégica que representa la localidad de Ushuaia como punto de conexión con la Antártida. La base tendrá por finalidad prestar servicios logísticos (muelle, depósitos, etc) a las unidades de la Armada surtos en Ushuaia, de la Armada bajo control operacional del Comando Conjunto Antártico del EMCO durante la Campaña Antártica, y la eventual asistencia a buques extranjeros que lo requieran. La Base Naval Integrada ofrecerá servicios y facilidades para los buques que vayan/regresen de la Antártida. Esto quiere decir que la utilización de la base por parte de las FFAA de otros países es únicamente a modo de "escala".

PREGUNTA N° 1338

¿Cuánto oro ha mandado el BCRA al exterior y con qué fin, cuál es la situación actual de ese oro, y si tienen programados más envíos?}

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 1339

¿El gobierno nacional lanzará un plan de vacunación contra el Dengue? ¿Por qué monto? ¿Espera cubrir a toda la población o sólo focalizar en áreas críticas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1096 del presente informe

PREGUNTA N° 1340

¿En qué consiste el REPO con bancos del exterior que ha hablado el presidente Javier Milei y el ministro de Economía? ¿Cuáles son esos bancos? ¿Qué activos se utilizarán para el REPO? ¿Por qué monto se acordará?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 1341

¿Tiene el gobierno un informe de las consecuencias e impactos económicos y sociales por haber frenado la obra pública? ¿Tiene pensado el gobierno terminar las obras que estaban en marcha y fueron cortadas?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que la priorización de la cartera de obras nacionales se ha basado en la disponibilidad presupuestaria para su ejecución. Asimismo, se han formalizado acuerdos con las provincias a fin de asegurar un enfoque federal, permitiendo a cada jurisdicción avanzar en los proyectos de mayor impacto para su región.

PREGUNTA N° 1342

El ajuste fiscal en el primer semestre del año obedeció en un tercio a la fuerte licuación de los haberes de las y los jubilados. Eso incluye el no reconocimiento de los 8 puntos perdidos por el salto inflacionario de enero. De aprobarse en el Senado la reforma de la movilidad jubilatoria que aprobó la Cámara de Diputados ¿Qué piensa hacer el Poder Ejecutivo, teniendo en cuenta que el grueso del ajuste o consolidación fiscal sigue siendo soportado por los jubilados?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, la modificación de la fórmula de movilidad jubilatoria que tiene en cuenta a la inflación permite que los haberes jubilatorios no pierdan poder adquisitivo. En este sentido, la progresiva baja de

la inflación hace que lo recuperen al ajustarse mensualmente por índices mayores de meses anteriores.

PREGUNTA N° 1343

El índice de producción industrial de mayo, medido por Indec, cayó 14,8% interanual, mientras que mediciones más actualizadas mostraron que en junio la contracción alcanzó el 12 % interanual. No se observa el comentado “rebote en V”. ¿Evalúa el Gobierno tomar algunas medidas para evitar que cale cada vez más hondo la recesión sobre las condiciones de vida de la gente?

¿Hay una política concreta para el sector pyme, tanto industrial como de servicios? ¿Cómo se frenará el permanente cierre de empresas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el proceso de ordenamiento de la macroeconomía argentina requiere un esfuerzo temporal en términos de actividad que explicaron la caída del PIB en el primer trimestre del año. Sin embargo, la actividad económica ya comenzó a recuperarse, con varios sectores con buenas perspectivas y mejora de los más afectados durante los primeros meses del año.

El detalle de esta recuperación y de las medidas económicas se encuentra en la respuesta a las preguntas N°1243 y N°1247.

Específicamente en lo referido al sector PyMe, se lanzó el programa Capacitar, una iniciativa que brinda a pymes, emprendedores y trabajadores de la industria del conocimiento más de 400 cursos de capacitación dictados por empresas como Microsoft o IBM, registrándose a la fecha 48.000 inscripciones en su primer mes. Ello permite que las empresas dispongan de recursos humanos calificados, facilitando además la búsqueda de empleo con la calificación que el mercado laboral requiere.

Asimismo, se dispuso la suspensión transitoria del régimen de percepción del IVA y del Impuesto a las Ganancias para las MiPyMES importadoras de ciertos bienes de la canasta básica de alimentos, artículos de limpieza e higiene personal y medicamentos, entre otros. Los bienes alcanzados por esta medida son envases, latas, alimentos en bruto, plásticos y químicos, representando un 14% de las importaciones mensuales de las empresas PyMEs, equivalente a USD 140 millones al mes. El objetivo de la medida es reducir costos de producción de las pequeñas y medianas empresas argentinas y por lo tanto los precios que pagan los consumidores. La medida se suma a la reciente reducción del plazo a 30 días para liquidar dólares por importaciones y termina de igualar las condiciones para una competencia más leal, ya que las micro, pequeñas y medianas empresas que tengan vigente el “Certificado MiPyME” podrán acceder a los mismos beneficios que habían sido otorgados a los grandes grupos económicos por medio de la Resolución General 5490/2024.

Además, por el Decreto 697/2024 del 6 de agosto del corriente año se eliminaron los derechos de exportación a los productos de la categoría vaca y de las cadenas porcina y láctea, así como la reducción del 25% en las retenciones para distintas cadenas de carne (bovina, aviar, entre otras). Esta medida permitirá el crecimiento de las producciones agroindustriales de pequeñas empresas

involucradas de cara a la exportación, al tiempo que permite generar divisas adicionales.

Para más información ver la respuesta a la pregunta N° 1188 de este Informe.

PREGUNTA N° 1344

El poder adquisitivo del bono a los jubilados se redujo en un 35 % desde diciembre a la actualidad ¿Tienen planeado actualizar este monto?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

PREGUNTA N° 1345

El presidente Milei ha manifestado que se está próximo a conseguir un nuevo acuerdo con el FMI. ¿En qué fecha se llevaría a cabo? ¿Se solicitará un nuevo desembolso, y de ser así, en qué monto se está pensando?

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía informa que al presente no se está negociando un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

PREGUNTA N° 1346

El SMVM se encuentra en mínimos históricos. ¿El Gobierno contemplará algún tipo de recomposición para este ingreso mínimo legal para los trabajadores, o lo negará como hace con los jubilados, de seguir fijándolo por decreto?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 310 del presente informe.

PREGUNTA N° 1347

En los primeros seis meses del año, según cifras oficiales, 98.703 personas que perdieron su empleo registrado sin causa atribuible al trabajador comenzaron a cobrar la Prestación por Desempleo. El estipendio mensual que perciben es de apenas 182.858 pesos mensuales, por debajo de la línea de indigencia para una familia tipo ¿Planean alguna política para contener a quienes pierden su trabajo?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el monto de la ayuda económica mensual del Seguro por Desempleo (SxD) se establece en el Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil, cuya última actualización es RESOL-2024-13-APN-CNEPYSMVYM#MT.

Las personas que participan de los sistemas instituidos por las Leyes 24.013, 25.191 y 25.371, son destinatarias de las acciones del Programa Prestación por

Dempleo, que implica la posibilidad de realizar acciones en el marco de la red de las Oficinas de Empleo, Agencias Territoriales o el Portal Empleo:

- Actividades de formación laboral.
- Cursos de trayectos de orientación laboral.
- Entrenamiento para el trabajo.
- Apoyo a la inserción laboral.
- Posibilidad de capitalizar el Seguro por Desempleo (Modalidad de Pago Único) para el desarrollo de emprendimientos económicos que posibiliten la inserción laboral de las personas solicitantes.

PREGUNTA N° 1348

Según declaraciones del Jefe de Gabinete de Ministros, “una auditoría de ANDIS sobre 3 mil pensiones tomadas al azar demostró que el 80% no reunía los requisitos mínimos para ser otorgadas”. Se solicita informar: ¿En qué fecha se realizó dicha auditoría, cuál fue el organismo responsable de su realización y cuál fue la metodología utilizada, incluyendo el modo de construcción de la muestra de las pensiones auditadas? Informar los resultados completos de dicha auditoría.

¿Qué cantidad de pensiones no contributivas por invalidez se otorgaron efectivamente desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha y cuantas fueron rechazadas? Desagregar dicha información por mes, por jurisdicción de residencia de la persona solicitante y explicar los motivos de los rechazos (en caso de haberse considerado que no satisfacían los requisitos, especificar qué requisito se encontraba incumplido y por qué).

RESPUESTA

La ANDIS informa que hizo un relevamiento integral de estructura, sistemas, bases de datos, procesos, procedimiento, normativa y estadística de pensiones desde 2003 a 2023. También se hizo análisis de gestión en base a trámites pendientes. Se hicieron 4 auditorías médicas (no auditorías internas) en provincias en 2.559 casos, la mayoría en el marco de oficios judiciales, lo que dio como resultado, que solamente el 7% de los casos cumplieran con los requisitos (tanto médicos como socioeconómicos) para poder acceder a la pensión. El procedimiento y resultados en detalle no pueden publicarse dado que se encuentran dentro del marco de causas judiciales actualmente en proceso.

Desde el 10/12/2023 se han otorgado 21.728 Pensiones No Contributivas por Invalidez Laboral, siendo 21.192 de ellas trámites iniciados en años anteriores, dejadas aprobadas por la gestión anterior, es decir el 99,9% de esas, son altas de trámites pendientes de los años 2005 a 2023, solamente 5 son solicitudes del año 2024, de urgencia judicial y/o médica.

Al 12/8/2024 esta gestión entregó el total de 568 PNC por Invalidez Laboral.

Al día de la fecha se poseen aproximadamente 27.000 solicitudes de Pensiones no Contributivas por Invalidez en proceso de suscripción del acto administrativo de denegatoria correspondiente, por incumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente.

PREGUNTA N° 1349

Sr. Ministro de Gabinete

Tenga a bien informar acerca de la causa de la falta de envío de la asignación a la provincia de La Rioja, establecida por la Ley Nacional de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023 Nacional N° 27701, prorrogado por el Decreto N° 88/2023.

“ Artículo 83.- Establécese para el Ejercicio 2023 una asignación de pesos cuarenta y siete mil millones (\$ 47.000.000.000) a favor de la provincia de La Rioja y de los municipios de la mencionada(...)

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Presupuesto Nacional para el corriente ejercicio 2024 no cuenta con una previsión presupuestaria destinada a la provincia de La Rioja, dado que el artículo 83 establece una asignación específica para el ejercicio 2023, con lo cual se entiende que la misma no debería repetirse en el presente año.

PREGUNTA N° 1350

¿Cuáles son los programas y políticas públicas actualmente vigentes para el desarrollo del deporte argentino y su infraestructura? ¿Cómo será el plan de acción y el sistema de becas para los y las deportistas que comienzan el nuevo proceso de clasificación olímpica, en vista a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Los Ángeles 2028? Especifique cantidad, requisitos y montos.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, el 1/8/24 se abrió la inscripción al Proyecto Clubes en Obra, el cual tiene como objetivo el otorgamiento de apoyos económicos a fin de que las entidades deportivas comunitarias accedan al mejoramiento de su infraestructura.

Con respecto, al plan de acción y el sistema de becas para los y las deportistas que comienzan el nuevo proceso de clasificación olímpica, en vista a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos Los Ángeles 2028, el mismo se encuentra en etapa de elaboración de manera conjunta con las Federaciones Nacionales que forman parte del programa olímpico. Se elaborará conforme a las etapas de representación nacional dentro del plan cuadrienal.

PREGUNTA N° 1351

ANAC Y ADMINISTRACION NACIONAL DE PARQUES NACIONALES Parque Nacional Los Glaciares: El día 28 de marzo del corriente año, fueron avistados helicópteros sobrevolando el área protegida, por parte de un grupo de visitantes y trabajadores. En virtud de lo mencionado y ante la incertidumbre que genera este hecho, le solicito que pueda brindar detalles e información respecto al mismo.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, el día 27 de marzo del corriente, personal del Cuerpo de Guardaparques Nacionales del Parque Nacional Los Glaciares labró un Acta de Constatación de la cual surge que se observaron dos (2) aeronaves de tipo helicóptero sobrevolando el Glaciar. El primero lo realizó sobre parte del frente en línea recta hacia Cordón Asunción y Glaciar Ameghino; y el segundo sobre el margen superior del sector “Minitrekking” en el sector medio del Glaciar. Asimismo, se dio la correspondiente intervención a la Jefatura de Guardaparques del área protegida.

De acuerdo a lo informado por el Jefe de Guardaparques del Parque Nacional Los Glaciares se comunicó lo ocurrido a la Intendencia del Área Protegida y se realizó una consulta telefónica con el Jefe del Aeropuerto local, para recabar información de los responsables.

Asimismo, habrían presentado el plan de vuelo en el aeropuerto de Comodoro Rivadavia y que se trataría de aeronaves de origen chileno, que habrían despegado desde Puerto Natales.

PREGUNTA N° 1352

Áreas protegidas Santa Cruz

La provincia de Santa Cruz posee importantes áreas protegidas ¿Qué programas y planes de infraestructura se tienen previstos? ¿Qué acciones de mejora se implementarán en las áreas protegidas mencionadas? ¿Cuál es el presupuesto previsto destinado para cada área protegida?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes señala que respecto al presupuesto destinado para cada área protegida de la provincia de Santa Cruz bajo la Administración de Parques Nacionales, se detalla lo siguiente:

Presupuesto 2024 destinado a las áreas protegidas

Área Protegida	Presupuesto 2024
Monumento N. Bosques Petrificados	\$ 306.591.811
Parque Int. Isla Pingüino	\$ 87.869.952
Parque Int. Makenke	\$ 150.114.145
Parque N. Los Glaciares	\$ 1.881.626.055
Parque N. Monte León	\$ 372.243.239
Parque N. Perito Moreno	\$ 283.845.048
Parque N. Patagonia	\$ 256.551.605

Fuente de la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior

Respecto a las acciones de mejora planificadas en las áreas protegidas mencionadas, se detallan las siguientes:

Parque Nacional Patagonia:

- Mejoramiento de la señalización de los senderos, coordinando trabajos con Uso Público de Casa Central, Mantenimiento de cuadros de pasturas coordinando cortes con Concejo Agrario Provincial y Municipio de Los Antiguos
- Instalación de base VHF con antena en oficina de Los Antiguos
- Oficina en el edificio de Turismo de Perito Moreno, el cual se encuentra actualmente en obra.
- Adquisición de equipo para el registro fílmico y de audio consistentes en: cámara fotográfica Nikon Z30, con lente DX 16-50mm f/3.5-6.3 VR con mochila de guardado y transporte, kit 2 micrófonos inalámbricos (2 emisores 1 receptor), kit trípode y cabezal, y una grabadora digital de audio.

Parque Nacional Perito Moreno:

- Se prevé la colocación de dos domos en el Circuito Azara, con financiamiento de la Fundación Banco de Bosque.
- Construcción de portada de ingreso al área.

Parque Nacional Los Glaciares:

- Mejoramiento de los senderos en al área de El Chaltén (colocación de barandas, escalones, contención en barrancos pronunciados, apeo de árboles que presentan riesgos, etc): el proyecto apunta a generar tres puntos de ingreso al sistema de senderos, la unificación de dos sendas troncales muy importantes como la del Fitz Roy y el Torre acompañado de un sistema de cobro de acceso "on line"
- Adquisición de una Embarcación.
- Adquisición de una camioneta 4x4 (contraprestación por pliego de una concesión
- Se ha lanzado el concurso para la realización del Plan de Uso Público del Parque Nacional. La construcción de este plan que se realizará con la red de actores sociales e institucionales será la herramienta directriz de las decisiones del área protegida respecto las propuestas de actividades turísticas propuestas, en el marco de una planificación para su desarrollo.
- El parque presentará un proyecto de habilitación de una red de sendas para el disfrute de los visitantes, en un marco de salud y bienestar, proponiendo experiencias de senderismo y trekking, y que a su vez actúen como un vector de desarrollo territorial, activando a la red de prestadores. Este proyecto está previsto desarrollarlo con la participación de las instituciones y actores territoriales, en el marco de la construcción colectiva.
- Construcción de la subcentral de incendios y emergencias
- Edificio de cobro Río Mitre Re-funcionalización del edificio (oficina GP) - casillas de cobro – Re ubicación del edificio. Mejorar la operatividad

- Edificio cobro acceso e informes cabecera de sendas en El Chaltén. Ante proyecto realizado y proyecto en proceso de elaboración en la Dirección Nacional de Infraestructura.
- Viviendas para Guardaparques en predio CO Lago Viedma Construcción de 3 viviendas para Guardaparques en el predio actual para ampliar la capacidad operativa.
- Ampliación Centro de Visitantes Chaltén. Readecuar el edificio según requerimientos de personal y funciones. Dotar de ámbito laboral confortable al personal.
- Re-funcionalización de un predio perteneciente a la Intendencia. Se trata de transformar áreas de talleres, específicamente de Instalaciones, Construcciones y Equipos (ICE) y carpinterías, en viviendas residenciales para el personal de la Administración de Parques Nacionales (APN). Además, el proyecto busca ampliar la capacidad de vivienda disponible para dicho personal y asegurar que el uso del predio cumpla con el código de uso de suelo vigente en la localidad, adaptándose a las normativas urbanísticas locales.
- Destacamento Piedra del Fraile Construcción de infraestructura para Centro de Visitantes.
- Ampliación Torre Tanque Ampliación incorporando un dormitorio con accesibilidad para personas con movilidad reducida y un módulo sanitario.

Parque Nacional Bosques Petrificados

- Conectividad de INTERNET en Seccional El Cuadro, mediante Antenas ARSAT
- Renovación de Cartelería y Señalización dentro del Area Protegida y acceso en Ruta Nacional 3
- Mejora de Centro de Interpretación y Museo J. Garrahan en Centro Operativo
- Gestiones ante Vialidad Provincial para mejora de Ruta Provincial 49 y otros caminos internos.
- Promoción del Uso Público. Aprobación de Permisos para 4 Guías de Sitio. Promoción para desarrollar alojamiento mediante un prestador privado.
- Actividades de Capacitación y recreación con la Comunidad de Jaramillo y Fitz Roy.

Parque Nacional Monte León

- Intendencia y Portada de ingreso al Parque Nacional Monte León: construcción de la sede administrativa en la localidad de Puerto Santa Cruz y la construcción de la Portada del Parque Nacional (sobre la RN 3). Ambas obras están contempladas en la Licitación Pública Nacional, Proceso de Contratación N° 74-0016-LPU23.
- Mejoras en la transitabilidad del Sendero Pingüinera: El sector de la pingüinera es uno de los principales puntos de interés en el área protegida. Se comenzó a construir una pasarela de tablones, de la cual se concretó los primeros 120 metros a fines del año 2023 y está previsto continuar con un tramo de 150 metros más hasta el mirador existente.

- Mejoras en el Área de acampe: Desde el año pasado se están llevando tareas de mantenimiento en el edificio de proveeduría/confitería del sector costero como así también en el sector de las parcelas de acampe donde se construyeron unos parapetos para mejorar la experiencia del visitante en el sector. Los trabajos tienen un avance importante, aún falta construir un fogonero central para grupos y mejorar la bajada de ingreso a la playa.
- Mantenimiento Centro Operativo Monte León, ex Casco de Estancia: El centro operativo Monte León opera en los edificios del conjunto arquitectónico de la ex Estancia Monte León. Allí están ubicadas las viviendas de guardaparques, talleres, sanitarios, oficina de informes a los visitantes y centro de interpretación. La infraestructura data de 1914 por tal motivo requiere mantenimiento constante a fin de que continúen operativos. Desde hace dos años se están llevando arduas tareas de mantenimiento que aún continúan. El edificio que falta continuar realizando trabajos de mantenimiento es el Galpón de Esquila.

PIM Isla Pingüino

- Colocación de cartelería informativa, de seguridad y prevención tanto dentro del área protegida como en su zona de amortiguamiento, en jurisdicción provincial y municipal, atento su condición de marino/costero marino.
- Adquisición de un refugio de \$18.000.000,00. millones con el mobiliario incluido, baño seco, anafe y calefactor. El objetivo es proveer de un sitio seguro para visitantes, prestadores de servicios de excursión, investigadores, personal de fiscalización, control (Parques Nacionales, Prefectura Naval Argentina y la Armada Argentina). Alimentado con paneles solares y sin conexión ni desagües al suelo.
- Se ha adquirido durante el año 2023 una camioneta doble cabina 4x4 Nissan Frontier para la efectivización e implementación del Plan de Protección del Parque Inter. Marino Isla Pingüino, cuyo Limite Oeste es la línea litoral costera con más de 120km de costas con uso ganadero, pesca deportiva y campamentismo improvisado.
- Se adquirió e incorporó a la infraestructura del Parque una embarcación totalmente equipada para el patrullaje marítimo costero restringido, de 8m de eslora, cabinada y con una motorización fuera de borda compuesta por 2 motores de 150cc. Y se llevó adelante la adquisición de un kayak sit on top para recorridos costeros, monitoreo y traslados desde fondeos de la embarcación a las islas. (todo con sus correspondientes elementos de seguridad)
- Se ha alquilado un local comercial en la Ciudad de Puerto Deseado para establecer la Sede Administrativa del Programa de Infraestructura Municipal de Puerto Deseado (PIMIP). Además, se ha adquirido el equipamiento necesario para que esta sede pueda funcionar adecuadamente.
- Capacitaciones relacionadas al combate de Incendios de pastizal y arbustal con certificación nacional como combatientes de incendios forestales.
- Capacitación con certificación nacional e internacional de Socorristas para Zonas Agrestes (WAFA), dirigido a personal de Bomberos, Consejo Agrario Provincial, Fundación Conociendo Nuestra Casa, Centro de Investigaciones de Puerto Deseado, Club Náutico, Subsecretaría de Turismo de Puerto Deseado,

los tres prestadores de Excursiones Náuticas que operan dentro del Área Protegida, Guías de Turismo y del Centro Rehabita.

- Se cuenta con un Plan de Gestión de Riesgo Aprobado y elaborado de manera participativa con los actores claves locales. Este año se encuentra en diseño el Proceso Participativo para la elaboración del Plan de Gestión del Área Protegida. Gestionando con provincia la posibilidad de financiamiento para llevarlo adelante en el transcurso del 2024/2025.
- Se conformó el Producto Turístico 3 Puertos 3 Parques, potenciando el destino Naturaleza, la historia de los navegantes y sus puertos activos, desarrollando el destino emergente y la economía local.
- Nueva propuesta Turística Corredor del Noreste Santacruceño, acompañando el proyecto de las localidades que lo conforman.

PIM Makenke:

- Permanentes acciones de control y fiscalización, de educación ambiental, y de asesoramiento en la temática tanto al Municipio de Puerto San Julián como a la Provincia de Santa Cruz
- Acciones referentes a la actividad de pesca artesanal, siendo la primera área protegida que ha incursionado en la temática, no solo desde el punto de vista de la fiscalización, sino desde la óptica del aprovechamiento sostenible de las pesquerías artesanales, la mejora en la cadena de valor y comercialización, y los estudios referentes a los stocks pesqueros de las especies objetivo.
- Fiscalización y control: la adquisición realizada de una embarcación destinada al uso en mar abierto ha permitido entre otras cosas la recuperación de varias especies de cartilagosos(tiburones) en la Provincia de Santa Cruz, los cuales habían sido afectados por malas prácticas pesqueras comerciales(arrastre) como la depredación con fines deportivos.
- Tratativas a los fines de realizar un convenio con la Universidad Nacional de la Patagonia Austral destinado a la realización de las prácticas profesionalizantes de las carreras de Turismo, Trabajo Social y Recursos Naturales.
- Elaboración una Tecnicatura en Manejo de Áreas Protegidas para dictarse en esa casa académica, destinada a formar profesionales en la temática en la provincia de Santa Cruz.

PREGUNTA N° 1353

DEPORTES

Mediante una inversión total de USD 30 millones con financiamiento del FONPLATA - Banco de Desarrollo, el Programa Federal de Infraestructura Deportiva consideraba la construcción del Centro Provincial de Desarrollo Deportivo en la Ciudad de Caleta Olivia, Santa Cruz, además de otras obras a lo largo y ancho del país. Sobre este proyecto en particular: ¿Cuál es el estado actual de la obra? ¿Cuál es la situación actual del Programa Federal de Infraestructura Deportiva?

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior informa que, el Préstamo FONPLATA ARG 58, destinado a financiar el proyecto en cuestión, ha entrado en fase de reestructuración debido a la reformulación del financiamiento externo realizada recientemente.

PREGUNTA N° 1354

El artículo 9 de la Ley 27742 declara sujeta a privatización al Complejo Carbonífero, Ferroviario, Portuario y Energético a cargo de Yacimientos Carboníferos Río Turbio (YCRT). ¿Cuál será la figura legal de YCRT? ¿Hay inversores privados interesados en YCRT? ¿Cuál es el porcentaje de participación previsto para el capital privado, los trabajadores y el Estado? ¿Se tiene prevista la participación de la Provincia de Santa Cruz?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Poder Ejecutivo ha reglamentado el capítulo respectivo de la Ley 27.742, a través del Decreto 695 del 2 de agosto de 2024. Cumplido dicho procedimiento, y efectuada la convocatoria correspondiente, se conocerá la información solicitada.

PREGUNTA N° 1355

El día 11 de abril del corriente año hubo un derrame en el Brazo Rico del Lago Argentino (S. Cruz). Este hecho fue notificado por guardaparques y prestadores de servicios turísticos del Parque Nacional Los Glaciares En virtud de lo mencionado y ante la incertidumbre y enorme preocupación que genera la presencia de materiales de origen desconocido en las aguas del lago por el impacto que puedan ocasionar en el ambiente, solicito que pueda cursar la información recabada respecto de este hecho.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, la situación de las manchas y/o derrames que se han observado en el Lago Argentino responden a distintos factores.

El estudio realizado por el personal técnico de esta Administración “Glaciar Perito Moreno y calidad del agua del Lago Argentino, con especial atención al Brazo Rico: un enfoque de teledetección para su monitoreo” del 27 de mayo del corriente, las manchas oscuras que se han podido ver recientemente en diferentes sectores del lago tienen un origen natural. Los sectores de aguas “oscuras” que se formaron en la superficie del lago argentino, que se han podido observar en la imágenes de abril de este año y en otras de años anteriores, se deben al ingreso de material desde arroyos afluentes con aguas de coloración diferente que se mantiene en superficie con escasa mezcla una vez que alcanzan al lago.

La intensidad y dirección del viento, magnitud del volumen ingresado desde el arroyo, tamaño de cuenca del emisario, etc., juegan un rol importante en la dinámica de esa pluma de ingreso y, por lo tanto, en hacerla más visible en algunos sectores que en otros.

El agua que ingresa al lago posee en muchos de estos afluentes una coloración diferente a la del lago. Muchos de los tributarios del lago poseen aguas claras o con una leve coloración oscura derivada del proceso natural de lixiviado que ocurre en la cuenca de drenaje. El lixiviado se produce cuando el agua de lluvia o de deshielo escurre superficial o subsuperficialmente en la cuenca y arrastra e incorpora una gran cantidad de compuestos orgánicos presentes en hojas, troncos y otras sustancias orgánicas del suelo.

Los lixiviados se forman mayoritariamente durante los períodos de fermentación y descomposición de la materia orgánica acumulada en el suelo del bosque. En Patagonia esto ocurre mayormente luego de la caída masiva de hojas de la vegetación caducifolia de los bosques de *Nothofagus*. La incorporación de compuestos orgánicos puede colorear temporalmente el agua de los arroyos afluentes al lago Argentino. Una vez que el agua de estos arroyos ingresa al lago, que posee una típica coloración lechosa derivada de las arcillas glaciares, se puede observar como manchas oscuras debido al alto contraste entre ambas.

Además del lixiviado que les da color por disolución de sustancias orgánicas, estas aguas también pueden ingresar con importantes cantidades de materia orgánica particulada –no diluida- de la cual una fracción importante puede mantenerse a flote, sobre todo si tuvo un ingreso reciente al sistema acuático y aún posee aire en sus tejidos.

Por otro lado, corresponde advertir que el día 22-04-2024, se realizó un acta de constatación (IF-2024-41306555-APN-PNG#APNAC) a la Embarcación Alacalufe (MAT 02342) perteneciente a la empresa Hielo y Aventura SA, la cual permanece detenida debido a presunta falla mecánica y presunto vertido de aceite/ hollín en el cuerpo de agua del Brazo Rico, y asimismo se le informó al encargado del puerto la indicación de detener toda operación con dicha embarcación mediante NO-2024-41331020-APN-PNG#APNAC.

Sumado a ello, el Fiscal subrogante en el marco de causa FCR 3242/2024 caratulada “Imputado: n, n y otro s/averiguacion de delito denunciante: Rodriguez, Fabiana Isabel y otro”, en trámite por ante la Secretaría Penal nº 1 del Juzgado Federal de Primera Instancia de Rio Gallegos solicitó el dictado de una medida cautelar a fin de suspender de la prestación de servicio de todo buque fondeado en el puerto Bajo las Sombras, ubicado a la vera del Lago Argentino, dentro del Parque Nacional Los Glaciares de esta provincia de Santa Cruz, que pertenezca a la firma Hielo y Aventura S.A., concesionaria del servicio. En consecuencia, el 5 de junio de 2024, el Juez de la causa dispuso que de forma inmediata se suspenda la operatoria y se retire del lugar en el que se encuentran fondeado, el buque Alacalufe (Matrícula 02342), perteneciente a la firma concesionaria Hielo y Aventura S.A. (art. 232 CPCCN) Ello, hasta tanto se cuente con un informe técnico detallado - que deberá ser realizado por personal especializado- que dé certeza de que la operatoria de este, no afecte de forma negativa el ambiente en el cual realiza su funcionamiento, como así también, con el Informe Técnico de Contención encomendando por el Sr. Fiscal Federal a la Administración.

La Administración de Parques realizó con fecha 6 de mayo del corriente, una denuncia penal contra la empresa Hielo y Aventura S.A. (CUIT 30-65475164- 8) por presunta contaminación de las aguas del Brazo Rico, Lago Argentino, jurisdicción del Parque Nacional Los Glaciares (EX-2024-44105068- -APN-

DGA#APNAC) ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos. La causa fue caratulada como “N. N. s/averiguacion de delito” (FCR N° 3340/2024). Con posterioridad y en atención a la presentación realizada, con fecha 5 de junio del corriente, se tuvo por constituida como parte querellante a la Administración de Parques Nacionales.

Asimismo, se instruyó, bajo el Expediente Electrónico EX-2024-44103637-APN-DGA#APNAC, un sumario contravencional administrativo contra la empresa concesionaria Hielo y Aventura S.A.

Aún no está definido el motivo por el cual se produjo este vertido, presumiblemente se trate de hollín por mala combustión del motor. Tomó intervención Prefectura Naval Argentina al ser advertida de la situación.

Todo lo actuado ocurrió en el marco del “Manual de Procedimiento Técnico-Administrativo ante presunto daño ambiental” (Resolución 320/2023/APNAC) vigente para este tipo de eventos dentro de la Administración de Parques Nacionales, procediéndose a labrar el correspondiente Informe Técnico de Contención (IF/62078655/APNAC/2024). En ese mismo sentido, esta Administración ha decidido llevar adelante dos estudios con dos diferentes laboratorios (Ambiental Argentina SRL y Universidad Tecnológica Nacional) con planes de muestreo que abarcan distintos puntos del Lago, incluyendo áreas de la costa como diferentes puntos del recorrido habitual de las embarcaciones que circulan por dicho Lago. Actualmente, las tareas de recolección de muestras ya se han llevado a cabo, estando pendiente la entrega de los resultados por los correspondientes laboratorios.

PREGUNTA N° 1356

Fondo Compensador del Transporte Público. Resolución N°4/2024. ¿Cuál es el criterio por el cual Poder Ejecutivo otorga subsidios al transporte automotor en el AMBA y no en las provincias? ¿Tiene previsto el Poder Ejecutivo alguna medida que compense esta desigualdad en lo que resta del 2024 o a incluir en el Presupuesto 2025?

RESPUESTA

En relación al cuestionamiento realizado, cabe destacar que el transporte es una competencia no delegada al Gobierno Nación y en consecuencia cada jurisdicción es la autoridad de aplicación en materia de los sistemas de transporte público de pasajeros urbanos y suburbanos que se desarrollan en el ámbito de su territorio.

En este sentido, es que en virtud de las competencias que le son propias a cada administración en relación a los servicios públicos referidos tiene entre sus atribuciones la de establecer el Régimen tarifario y de Subsidios que estime corresponder en el ámbito de su jurisdicción, siendo además éstas las encargadas de otorgar los pertinentes permisos o habilitaciones.

Remite a respuesta de pregunta N° 968.

PREGUNTA N° 1357

PRESUPUESTO UNIVERSITARIO.

Informe si considera que los recursos asignados hasta el momento son suficientes para el normal desenvolvimiento de las Universidades durante todo el segundo semestre. Caso contrario informe si tiene previsto incrementar las partidas presupuestarias correspondientes y cuales son los criterios que se tomarán en cuenta para realizar dicho incremento.

Informe si se ha realizado análisis del impacto directo e indirecto que podrían ocasionar distintos escenarios de restricción presupuestaria para el sistema universitario nacional, puntualmente en materia de continuidad del servicio educativo, calidad, accesibilidad, investigación, desarrollo y extensión universitaria. Caso afirmativo remita toda la información documental respaldatoria.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 63 del presente informe.

PREGUNTA N° 1358

PROGRAMA DE ASISTENCIA VOUCHERS EDUCATIVOS (Resolución 61/2024 de la Secretaría de Educación)

1. Detalle cantidad de alumnos beneficiados por provincia y por nivel en curso.
2. Detalle edad promedio de alumnos que lo recibieron.
3. Detalle montos pagados por provincia.
4. Informe los datos estadísticos y criterios utilizados para prorrogar el programa.

PROGRAMA DE ASISTENCIA "VOUCHERS EDUCATIVOS (prórroga según resolución 488/2024)

Informe sobre los datos estadísticos y criterios utilizados para prorrogar el programa.

Indique si los montos de la cuota base se actualizarán acorde a la inflación y próximos aumentos tarifarios. En caso afirmativo, señale el porcentaje ponderado, el origen del índice utilizado para la fórmula y el impacto presupuestario. En caso negativo, argumente por qué no considera necesario cambiar los montos asignados

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 59 y 897 del presente informe.

PREGUNTA N° 1359

Represas "Néstor Kirchner" y "Jorge Cepernic" en la provincia de Santa Cruz .

- ¿Cuál es la situación laboral de los trabajadores y trabajadoras de las Represas?
- ¿Qué planes tiene previstos el Gobierno Nacional con respecto a estas obras?
- ¿Cuál es el financiamiento previsto para estas obras? ¿Se tienen planeados

desembolsos por parte de China? ¿Hay fecha estimada de puesta en marcha?
¿Cuál es el estado de la negociación contractual y adendas?

RESPUESTA

En lo que refiere a la relación de los trabajadores de las Represas “Néstor Kirchner” y “Jorge Cepernic” en la provincia de Santa Cruz, es de exclusiva responsabilidad del Contratista CHINA GEZHOUBA GROUP COMPANY – ELECTROINGENIERIA S.A. - HIDROCUYO S.A. – UTE, sin perjuicio que durante el Estado Nacional ha hecho frente a salarios durante gran parte del año 2022 y 2023.

Los trabajadores fueron mayormente desvinculados por la UTE.

La UTE mantienen dotaciones mínimas de operarios y mandos medios.

ENARSA mantiene conversaciones con la UTE para acordar una Adenda al contrato, y retomar la plena actividad según Plan de Trabajos.

ENARSA ha reiterado en numerosas oportunidades al Contratista que retome las obras y ha presentado a la UTE un borrador de Adenda XII que les permita retomar las obras, el cual está en consideración de la Contratista.

PREGUNTA N° 1360

Turismo Estudiantil

Con la desregulación impulsada en esta materia. ¿Qué autoridad tiene competencia sobre las agencias de viajes estudiantiles? ¿Qué autoridad las registra? ¿Qué autoridad las fiscaliza? ¿Cuántas inspecciones se hicieron? ¿Cuántos sumarios administrativos abiertos hay en contra de las empresas estudiantiles? ¿Cuántas agencias de viajes estudiantiles están habilitadas? ¿Por qué no están cargadas las agencias de viajes estudiantiles en la página web del organismo?

Cuota Cero ¿Cuál es la normativa actual respecto a cuota cero? ¿De qué manera se están emitiendo las cuotas cero por parte de las agencias? ¿Quién lo controla? ¿Cómo se está ejecutando la renovación de certificados de destinos y prestadores para agencias de turismo estudiantil?

¿Cuál es la normativa en la que está trabajando el Poder Ejecutivo Nacional para garantizar la seguridad jurídica de los viajes de egresados y/o los viajes de estudio?

En la página WEB de la Subsecretaría de Turismo existe la opción de acceder al buscador de Agencias de Turismo Estudiantil habilitadas pero el LINK vinculado redirecciona a un sitio que no contiene esta información.

¿Está al tanto de esta situación? ¿Puede indicar cuál es la manera correcta de consultar las Agencias de Turismo Estudiantil Habilitadas? ¿Puede remitir el listado de Agencias de Turismo Estudiantil actualizado a la fecha?

RESPUESTA

La Secretaría de Turimos, Ambiente y Deportes informa que, en el marco de las competencias establecidas por Decreto 644/24 se dictó la RESOL-2024-1-APN-

STAYD#JGM, la cual establece que la autoridad de aplicación es la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes, la cual tiene la competencia de otorgar el Certificado de Turismo Estudiantil, que habilita a las agencias a operar en este rubro y ejercer los controles previstos en la misma resolución y en la Ley de Turismo Estudiantil.

En el año 2023 se controlaron 5.312 contratos de Cuota Cero. A su vez se realizaron 183 fiscalizaciones manera electrónica y 21 de manera física, derivando solo en 5 infracciones formales. A partir del dictado de la dictó la RESOL-2024-1-APN-STAYD#JGM, con la implementación de la nueva reglamentación de turismo estudiantil, se procederá al registro de las agencias conforme el mismo. Seguidamente, se actualizará la web con todos los que apliquen y obtengan el Certificado para operar.

Dado que se generó una nueva reglamentación de la Ley de Turismo estudiantil, se reemplazó el sistema de Cuota Cero y el Fideicomiso por un seguro de caución, conforme a lo previsto en el artículo 4° de la RESOL-2024-1-APN-STAYD#JGM.

En este sentido, los operadores de Turismo Estudiantil que deseen obtener el Certificado deberán presentar su solicitud vía Trámites a Distancia (TAD) ante la Subsecretaría de Turismo, donde también, por la misma vía, declararán en caso necesario.

La Ley y su reciente reglamentación prevén la obligación de declarar bajo juramento una cantidad de información detallada en la ley y de mantenerla actualizada dentro del plazo de 15 días de producido algún cambio. Además, deben acreditar la certificación relativa a la contratación, todo por vía TAD.

Los controles se centrarán en los aspectos que deben informar al organismo y podrán ser verificados mediante requerimientos vía sistema Gede y TAD, lo cual proporciona transparencia y seriedad, sin necesidad de una fiscalización física y el consiguiente dispendio de recursos del Estado.

En cuanto a la página web del organismo, cabe mencionar que, a la fecha, no existen agencias de viajes de turismo estudiantil que hayan obtenido el correspondiente certificado. Por esta razón, el listado de agencias habilitadas aún no se encuentra disponible. En cuanto comiencen a entregarse los certificados, las mismas serán cargadas en la página.

PREGUNTA N° 1361

¿Qué recursos tiene previsto destinar la Subsecretaría de Deportes para los Juegos Nacionales Evita 2024?

¿Se mantendrán las 76 disciplinas deportivas que formaron parte del certamen en 2023?

¿Que número de atletas finalistas tienen previsto para la edición 2024 de los Juegos Nacionales Evita que en 2023 fueron 25 mil?

¿Tienen previsto recortar disciplinas para las personas con discapacidad y para las personas mayores?

¿Tienen previsto cambiar el nombre de los Juegos Nacionales Evita?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes señala que la Subsecretaría de Deportes tiene \$3.000.000.000 mil millones de recursos para los Juegos Nacionales Evita 2024.

Se adaptará el programa conforme a la política deportiva planificada.

En cuanto, a los atletas finalistas que tienen previsto para la edición 2024 de los Juegos Nacionales son participantes con categorías cadetes y juveniles, y se prevé una participación de 8.000.

Se adaptará el programa conforme a la política deportiva planificada.

Los Juegos Nacionales Evita no han sufrido un cambio de nombre, conservando su identidad conforme a lo determinado por la Ley.

PREGUNTA N° 1362

Detalle el avance en la ejecución presupuestaria de la función Ciencia y Tecnología, exponiendo los avances físicos y financieros. Sírvase indicar los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados. Detalle la ejecución devengada y base caja.

Detalle el nivel de cumplimiento de lo estipulado por la Ley Nacional N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, particularmente lo referido al Artículo 6° de la citada ley.

Detalle las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de los incisos a), b), c), f), h), i), j), l), y m) del Artículo 3° de la Ley Nacional N° 27.614. Sírvase indicar los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados.

Sírvase presentar el informe que ordena el Artículo 10° de la Ley Nacional N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Detalle las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de lo estipulado por la Ley Nacional N° 27.738 que aprueba el "PLAN NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN 2030". Sírvase indicar los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados.

Detalle el nivel de ejecución presupuestaria, los proyectos alcanzados y las convocatorias en curso y previstas por parte del FONCyT (Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica), FONTAR (Fondo Tecnológico Argentino) y el FONARSEC

Detalle el número y la calidad de becarios (CONICET y Agencia I+D+i), su evolución y nuevas convocatorias en curso, informando además acerca de la evolución salarial de los mismos.

Informe respecto de la situación de los cargos de planta del CONICET. Altas, bajas e ingresos previstos.

Detalle el nivel de ejecución de los acuerdos vigentes en materia de Ciencia y Tecnología con financiamiento a través de organismos multilaterales de crédito (BID, CAF, Banco Mundial)

Informe el estado de situación, proyectos en cursos, contratos en ejecución, previsiones futuras y situación del personal, respecto de los organismos desconcentrados y descentralizados de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, a saber: COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE) y del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG), ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), Fundación de Nanotecnología -FAN, y las empresas VENG, ARSAT y CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Informe acerca de las acciones y ejecución presupuestaria llevadas a cabo en el marco del Proyecto “Apoyo en el fortalecimiento de capacidades de CONAE para fomentar la innovación basada en los datos satelitales” (Número de Proyecto AR-T1327 – Número de Operación ATN/OC-20200-AR), financiado por el BID

Informe el estado de situación, proyectos en cursos, contratos en ejecución (con clientes y proveedores), previsiones futuras y situación del personal, respecto de la CNEA (ENERGIA ATOMICA)

Informe respecto del estado de situación del Proyecto de Central Nuclear “Atucha III”. Sírvase informar el grado de avance físico y financiero, los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados. Situación de los contratos vigentes con proveedores. Previsiones respecto del citado proyecto para el año en curso. Detalle la situación y grado de avance físico y financiero del contrato celebrado entre NA-SA (Nucleoeléctrica Argentina S.A.) y la CNNC (Corporación Nuclear Nacional de China)

Respecto de NA-SA (Nucleoeléctrica Argentina S.A.), informe sobre contratos celebrados y previsiones, grado de avance físico y financiero, tanto con proveedores como con clientes. Sírvase informar para cada una de ellas: Ventas, Resultados primarios, dotación de personal, salario promedio, transferencias del Tesoro y liquidez. Respecto de los ingresos de cada una, detalle la fuente de los mismos. Sobre los ingresos, detalle por tipo de cliente. Sobre los gastos, informe los mismos por tipo.

Informe sobre las previsiones respecto de la posible privatización de NA-SA (Nucleoeléctrica Argentina S.A.), de acuerdo a los términos del Artículo 8° de la Ley Nacional N° 27.742.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología señala que la información sobre la ejecución presupuestaria puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 343.

Asimismo, la información sobre la Ley 27.614 puede consultarse en la respuesta a la pregunta N° 881 del presente Informe.

Ejecución Presupuestaria Función Ciencia y Tecnología CONAE

Programa	Descripción	Inciso	Crédito Vigente	Devengado Consumido	Pagado
1	Actividades Centrales	1	8.377.115.470	4.674.135.927	4.674.125.633
		2	61.100.000	35.577.254	35.577.254
		3	408.817.920	183.240.219	183.011.219
		5	218.031.000	8.569.206	8.569.206

16	Generación de Ciclos de Información Espacial Completos	2	663.745.432	255.101.909	175.707.816
		3	9.948.171.135	6.889.702.444	4.722.944.853
		4	3.175.928.783	2.324.570.763	1.648.065.861
		5	640.425.192	245.192.618	199.942.619
17	Investigación y Desarrollo de Medios de Acceso al Espacio	2	117.245.958	64.614.218	64.614.218
		3	1.359.941.556	1.281.202.213	1.004.957.979
		4	2.995.990.881	2.819.323.933	2.332.784.252
TOTALES GENERALES			27.966.513.327	18.781.230.705	15.050.300.910

Fuente: CONAE.

Avance Físico Función Ciencia y Tecnología CONAE

Programa	Descripción	Avance Físico
16.0.2.0.52	Misión SAOCOM (BID N° 1777/OC-AR) / BID N° 4840/OC-AR)	99,85%
16.0.9.0.51	Misiones SABIAMAR (CAF N° 8700)	97,25%
16.0.12.0.51	Construcción del Satélite SAOCOM 2 A/B	3,02%
16.0.13.0.51	Diseño, Gabricación, Integración y Ensayo de 4 Satélites (SARE II A)	3,25%
17.0.5.0.51	Construcción de Vehículos Lanzadores Tronador II A, B y C	13,10%

Fuente: CONAE.

La Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) ejecuta en la actualidad dos proyectos con financiamiento externo a través de organismos multilaterales de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

- Proyecto SABIA-Mar, contrato de préstamo CAF N° 8700. Monto del financiamiento: USD 70 millones. Nivel de Ejecución: 97,75%. Fecha de finalización del contrato: 21/07/2025.
- Proyecto PROSAT II, contrato de préstamo BID N° 4840/OC-AR. Monto del financiamiento: USD 60 millones. Nivel de Ejecución: 95,60%. Fecha de finalización del contrato: 28/11/2025.

Se informa que la cantidad de becas vigentes del **CONICET** se ha mantenido constante respecto del año 2023. Durante la segunda mitad de 2024 se estima otorgar 50 becas correspondientes a convocatorias con modalidades especiales (cofinanciadas con empresas, en Centros de Investigación y Transferencias, etc.).

Actualmente se encuentra abierta la convocatoria de becas internas Doctorales, de Finalización de Doctorado y Postdoctorales 2024 estableciéndose que se

otorgarán 1.000 becas doctorales y 300 becas de finalización de doctorado a iniciar el 01/04/2025 y 500 becas postdoctorales a iniciar el 01/08/2025.

Se aclara que los becarios no perciben salarios sí no, estipendios.

Evolución Becarios CONICET Activos 2013 - 2023 a Diciembre de cada año											
Tipo de Beca	12/2013	12/2014	12/2015	12/2016	12/2017	12/2018	12/2019	12/2020	12/2021	12/2022	12/2023
Doctorales	7031	7464	7728	8344	8413	8254	7794	7894	9005	8661	8624
Postdoctorales	1855	2043	2364	2673	2972	2641	2501	2958	2832	2745	2286
Total	8886	9507	10092	11017	11385	10895	10295	10852	11837	11406	10970

Evolución Estipendios Promedio País 2012 - 2023 a Diciembre de cada año, y Julio 2024.							
Tipo Beca	12/2012	12/2013	12/2014	12/2015	12/2016	12/2017	12/2018
BECA DOCTORAL	\$ 6.105,74	\$ 7.505,66	\$ 9.619,13	\$ 12.831,32	\$ 16.858,58	\$ 20.240,43	\$ 24.254,31
BECA POSTDOCTORAL	\$ 7.552,57	\$ 9.391,68	\$ 11.987,48	\$ 15.906,69	\$ 20.792,94	\$ 24.973,27	\$ 29.806,49
Tipo Beca	12/2019	12/2020	12/2021	12/2022	12/2023	07/2024	
BECA DOCTORAL	\$ 31.829,82	\$ 50.963,51	\$ 85.056,74	\$ 165.181,71	\$ 538.967,48	\$ 853.847,15	
BECA POSTDOCTORAL	\$ 39.382,92	\$ 61.742,79	\$ 103.364,17	\$ 201.499,04	\$ 656.585,32	\$ 1.041.139,93	

Fuente: CONICET

Asimismo, se indica que en CONICET no hay ingresos a planta. Las bajas producidas se generaron en razón del crecimiento vegetativo.

La información que se ha solicitado acerca de la Agencia I+D+i puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 218 y 1030 del presente informe.

Respecto del último inciso de la pregunta, dónde se solicita información acerca del estado de situación, proyectos en cursos, contratos en ejecución, previsiones

futuras y situación del personal, respecto de los organismos desconcentrados y descentralizados de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología; se hace saber que se ha desarrollado en la respuesta a la Pregunta N° 1365 del presente informe.

Para más información puede consultar la respuesta de la Pregunta N° 1366 y 682 N° del presente informe.

PREGUNTA N° 1363

Grado de avance físico y financiero de los proyectos incluidos para el presente año y subsiguientes en el marco de los establecido por la Ley N° 27.565 (Fondo Nacional de la Defensa - FONDEF). Sírvase indicar los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados.

Estado de situación y previsiones para el año en curso y subsiguientes acerca del Proyecto de Remodelación de la Base Petrel en la Antártida Argentina.

Estado de situación y previsiones para el año en curso y subsiguientes acerca del Proyecto de Base Naval Integrada en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Sírvase informar el grado de avance físico y financiero, los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados.

Estado de situación y previsiones para el año en curso y subsiguientes acerca del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial (SINVICA), creado por Decreto N° 1407/2004. Sírvase informar el grado de avance físico y financiero, los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados, así como el estado de los contratos con los diversos contratistas, especialmente con la empresa INVAP S.A.

Contratos celebrados y previsiones, grado de avance físico y financiero con Fabricaciones Militares Sociedad del Estado. Sírvase indicar los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados.

Contratos celebrados y previsiones, grado de avance físico y financiero con la empresa Tandanor-CINAR. Sírvase indicar los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados.

Contratos celebrados y previsiones, grado de avance físico y financiero con la empresa IMPSA.

Respecto de la empresa IMPSA y los trascendidos públicos respecto de la posible venta de las acciones por parte del Estado Nacional, informe si existe una oferta pública sobre las acciones de la empresa o la posible venta se gestó a partir de una presentación espontanea de los interesados en adquirirla. ¿El gobierno nacional tiene previsto mecanismos para que otras empresas puedan mejorar la posible oferta, o bien mecanismos de información pública, opinión o impugnación?

Planes y presupuesto previsto para las adecuaciones necesarias para alojar, mantener y sostener el sistema de armas F-16. Tenga a bien detallar el plan de obras previsto para la VI Brigada Aérea, "Brigada Heroica" de Tandil, para el Área Material Córdoba y demás dependencias de la Fuerza Aérea Argentina.

Consideraciones y detalles acerca del contrato celebrado con el Reino de Noruega para la adquisición del sistema de armas P-3. Detalle los pagos efectuados y los pagos previstos.

Explique el status actual de la República Argentina en su condición de "Aliado extra OTAN", conferido de manera unilateral por el Gobierno de los Estados Unidos en el año 1997.

La posible pertenencia a esta alianza militar ¿implica para la Argentina la participación en los conflictos bélicos en los cuales la citada alianza toma parte?

¿Se están vendiendo armas, insumos o material de uso bélico a Ucrania?

¿Existen previsiones de hacerlo?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el FONDEF es un fondo de afectación específica que tiene por objetivo financiar el proceso de reequipamiento de las Fuerzas Armadas, mediante la recuperación, modernización y/o incorporación de material.

La Ley 27.565 establece que los recursos del FONDEF serán afectados específicamente a la recuperación, modernización y/o incorporación de material de conformidad con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 24.948.

Asimismo, el Decreto 9.390 del 11/10/63 establece que "Secreto Militar" es toda noticia, informe, material, proyecto, obra, hecho o asunto que, en interés de la seguridad nacional y de sus medios de defensa, deba ser conocido solamente por personas autorizadas y mantenido fuera del conocimiento de cualquier otra persona.

Se considera Secreto Militar a la organización, distribución, composición, funcionamiento, efectivos, armamento, material y dotación de los comandos, unidades, bases, aeródromos, aeropuertos, organismos, destacamentos, fábricas militares, arsenales, polvorines y servicios de las Fuerzas Armadas. Y el inciso i) del citado Decreto considera Secreto Militar a: "Las adquisiciones, fabricaciones, construcciones y lo relativo a sus negociaciones y trámites".

De igual forma, el Decreto 1729/07, en su artículo 8, establece que la elaboración del planeamiento estratégico militar, que se materializará en una secuencia de tres documentos o conjuntos de documentos, es de carácter secreto.

Además, el marco normativo que regula el FONDEF determina que el destino y la asignación de los recursos se deberán efectuar de conformidad con lo establecido por el Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL). De esto se sobreentiende que, si el PLANCAMIL es de carácter SECRETO, los fondos y recursos que le serán asignados por el FONDEF tienen la misma calificación de confidencialidad.

En conclusión, el carácter confidencial y secreto del destino y la asignación de recursos del FONDEF son en pos de resguardar el plan de capacidades militares, el instrumento militar y, en consecuencia, la defensa nacional.

Al respecto de las tareas previstas para la Base Petrel para el año 2024 y 2025 se informa:

- Continuar con los trabajos para la operatividad de la pista de aterrizaje con orientación 03-21. Extracción de muestras de suelos para ensayos de compresión.
- Marcado y compactación de la pista auxiliar. Orientación N-S de aproximadamente 1200 mts.
- [Finalización de armado del módulo 2 (Servicios).
- Inicio del armado del módulo 1 (Sanidad y Depósitos). Sujeto a la entrega del material.
- En 2025, firma del contrato para la construcción del módulo 3 (Comedor - SUM).
- Continuar con la instalación del parque fotovoltaico (aproximadamente 100 paneles).
- Instalación de la planta de tratamiento de aguas grises y residuales (con ubicación provisoria).
- Construcción de bateas antiderrame en 3 cisternas de 25 mil litros cada una.

En relación al Proyecto Base Naval Integrada en la ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el detalle de las actividades efectuadas es el siguiente:

Denominación: Construcción de un muelle, infraestructuras conexas y adquisición de maquinarias y equipos en punta oriental de la península de Ushuaia.

Procedimientos de contratación y su estado de situación:

Proceso 38-0146-CDI22 – Trabajos preliminares y movimientos de suelos.

- Avance físico: 100,00%.
- Avance financiero: 100,00%.

Proceso 38-0197-CDI22 – Construcción estructura de fundación para montaje de un galpón modular.

- Avance físico: 28,08%.
- Avance financiero: 100,00%.

Proceso 38-0200-CDI22 – Diseño de ingeniería básica de dique flotante.

- Avance físico: 100,00%.
- Avance financiero: 100,00%.

Proceso 38/15-0038-CDI23 – Construcción de un dique flotante autocarenable.

- Avance físico y financiero: en proceso de rescisión de contrato

Está previsto iniciar los procesos para la instalación de los galpones necesarios para almacenar los materiales que serán utilizados en la construcción e instalación de las estructuras edilicias previstas. Preparación del terreno para instalación y tendido de servicios básicos indispensables.

Al respecto de las provisiones para el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial y los contratos firmados con el INVAP.

El contrato Serie 1 firmado en el año 2011, se finaliza cuando se termine la obra de Infraestructura de la Estación Radar San Pedro - Misiones (los créditos para

el final de la obra son ejecutados mediante el contrato Serie 2 RPA 200 firmado en el año 2021. Para este contrato Serie -1 se necesitan, aproximadamente, \$ 50 Millones. El avance del contrato es del 98%. Falta inaugurar y pagar actas de redeterminación de precios. Su estado actual está en trámite.

Con respecto al Contrato Serie 2, firmado en 2015, se finaliza este año con la inauguración de la Estación Radar Tostado - Santa Fe – para el que se necesitan, aproximadamente, 400 Millones para este año. El avance del contrato es del 98%.

Para el Contrato Serie 2 RPA 200 firmado en el Año 2021 se necesita un crédito de aproximadamente de \$ 8.500 millones para el año 2024 y aproximadamente \$ 45.000 millones para el año 2025. El avance del contrato es del 25% aproximadamente. Similares montos se requieren para 2026 y 2027.

Al respecto de los contratos celebrados, se ha dado cumplimiento de los acordados entre FMSE y el Ministerio de Defensa, y se prevén nuevos contratos de aprovisionamiento habitual para el año en curso.

En este momento, se encuentran vigentes los siguientes convenios con las siguientes características:

1. Convenio Interadministrativo entre el Ministerio de Defensa y Fabricaciones Militares Sociedad del Estado – Año 2023

- -Convenio: CONVE-2023-96828768-APN-MD
- -Fecha de Firma: 18 de agosto de 2023
- -Forma de Pago estipulada: 100% anticipado
- -Fecha de Inicio: 04/09/23 - Orden de Compra
- -Objeto: adquisición de munición para las fuerzas armadas
- -Monto del Convenio: USD 8.515.164,10
- -Estado de Ejecución: 100% cumplido, tanto las entregas de materiales como el pago

Los dos contratos con la empresa Tandanor, son los siguientes:

Convenios suscriptos por la Armada Argentina y Tandanor; y entre Tandanor y el Astillero Río Santiago, los mismos se encuentran relacionados con la Construcción de la Compuerta para el Dique 2 de la Base Naval Puerto Belgrano:

1. Convenio entre Tandanor y la Armada para la construcción y entrega de la Compuerta del Dique

Carena N°2 BNPB

- a. Nro de Convenio: IF-2021-94352318-APN-DGMN#ARA
- b. Nro de Expediente: EX-2021-88630835-APN-DGAF#ARA
- c. Fecha de Firma del convenio: 27/09/2021
- d. Forma de Pago estipulada: 100% anticipado
- e. Fecha de Inicio: 06/01/2022
- f. Objeto: Construcción de la Compuerta Flotante del Dique Carena N°2
- g. Monto del Convenio: \$ 70.605.996,16 + USD 2.753.744
- h. Estado de Ejecución:

- Construcción: 100% de la construcción de la compuerta por Astillero Río Santiago.
- Avance Total de la Obra: 65% (está en curso el traslado de la compuerta para luego efectuar su instalación).
- Estatus: La compuerta fue construida por Astillero Río Santiago, actualmente se están realizando las acciones pertinentes para su traslado a la Base Naval Puerto Belgrano.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1683 del presente Informe.

2. Convenio entre Tandador y Ministerio de Defensa para el Servicio de Hidrografía Naval

- a. Nro de Convenio: CONVE-2023-93809631-APN-MD
- b. Nro de Expediente: EX-2023-35074134-APN-SIPIYPD#MD
- c. Objeto: Construcción de 2 lanchas hidrográficas para el Servicio de Hidrografía Naval
- d. Monto total del Convenio: USD 1.898.936
- e. Monto de pagos (ARS): \$505.116.876
- f. Porcentaje de ejecución: Estado de ejecución total: 41% (Grado de avance de la Lancha N° 1: 41,1%, Grado de Avance de la Lancha N° 2: 41%)

3. Convenio entre Tandador y Ministerio de Defensa para el Servicio de Hidrografía Naval

a. Convenio 1: Fecha 22/12/2014 Firmado por Agustín Rossi (Ministerio de Defensa) y Mario Fadel (Tandador)

-Nro de Convenio 2: CONVE-2020-47570377-APN-MD

-Nro de Convenio 3: CONVE-2021-61218027-APN-MD

a. Nro de Expediente: Nro de Expediente 2: EX-2020-32305806- -APN-S#TANDANOR Nro de Expediente 3: EX-2021-49040038- -APN-SIPIYPD#MD

a. Objeto: Construcción de una embarcación tipo "Swath".

b. Monto total del Convenio: USD 1.785.339

c. Monto de pagos (ARS): \$192.719.401

d. Porcentaje de ejecución: Estado de ejecución: Convenio 1 y 2: 98.2%, Convenio 3: 98%

Sobre los contratos celebrados con la empresa IMPSA:

Existe en ejecución un contrato de Prestación de servicio de diseño, construcción, reemplazo y montaje de la Grúa CLYDE del Dique Carena N° 2 del Arsenal Naval Puerto Belgrano: CDI 38-0442-CDI21.

Avances:

- Avance físico: según criterio del Destino PYD2 de la Armada Argentina, 58%.

- Avance Financiero: 100%

Al respecto de la adquisición del sistema de armas F-16 se cree necesario destacar que es la compra más importante que se realizó para las FFAA desde el retorno de la democracia. Se concretó en forma rápida y decidida, luego de que la gestión anterior de gobierno tuviera repetidas idas y vueltas en este mismo proceso, a pesar de contar con el crédito habilitado y aprobado por el Congreso Nacional. El actual gobierno ha concretado la compra de las aeronaves caza multi-rol que soluciona una necesidad real para la defensa nacional, y que permite garantizar la soberanía de nuestro espacio aéreo.

La Fuerza Aérea Argentina dispone en su planificación de un cronograma de obras de infraestructura que contempla la adecuación progresiva y plurianual de las instalaciones del Área Material Río Cuarto (Pcia. Córdoba) y la VI Brigada Aérea (Tandil, Pcia. Bs As.).

Dichas obras incluyen pistas, calles de rodaje, plataformas, hangares de mantenimiento, depósitos para repuestos, depósitos para armamento, centro de instrucción, edificio para simuladores, y otras obras edilicias necesarias para la operación y mantenimiento de las aeronaves.

Los presupuestos e inversiones necesarias se encuentran distribuidos de la siguiente forma:

- Año 2024: \$ 9.454.500.000
- Año 2025: \$ 11.746.500.229
- Año 2026: \$ 11.746.500.229
- Año 2027: \$ 11.746.500.229

Paralelamente, y debido a la envergadura y afectación de las obras, se han realizado las gestiones correspondientes con el ORSNA a efectos de realizar las coordinaciones y lograr el apoyo necesario para la readecuación de la infraestructura aeroportuaria.

En cuanto al contrato celebrado con el Reino de Noruega para la adquisición del sistema de armas P3-C su detalle es el siguiente:

Denominación: mejoramiento de la capacidad de vigilancia y exploración marítima aeronaval mediante la incorporación de aeronaves P-3C ORION, Trelew - provincia de Chubut.

Procedimientos de contratación y su estado de situación:

Convenio n° mas-2023-017 - adquisición de 4 aeronaves P3-C ORIÓN de exploración de largo alcance.

Pagos efectuados:

- 2024: USD 10.000.000,00.

Pagos previstos:

- Programado 2024: USD 42.576.614,00 (incluye adendas por alistamiento para traslado de aeronaves).

-

- Programado 2025: USD 18.009.000,00.

- La primera aeronave se encuentra ya en mantenimiento en Estados Unidos con previsión de arribo a Argentina durante la primera quincena de septiembre de 2024.
- La segunda y tercera aeronave tienen previsto su arribo en el primer semestre de 2025.
- La cuarta aeronave tiene previsto su traslado a la Argentina a finales del segundo semestre de 2025.

Además, se entregan a nuestro país la cantidad de 40 contenedores con repuestos incluidos en el contrato, asociados al mantenimiento de las aeronaves adquiridas, previsto durante el primer trimestre de 2025.

Al respecto de que la República Argentina fue designada como "Aliado Extra-OTAN" (*Major Non-NATO ally*) por el gobierno de los Estados Unidos en 1997. Ello otorga ciertos beneficios en términos de cooperación militar, acceso a programas de entrenamiento y financiamiento, y la posibilidad de adquirir equipos militares bajo condiciones favorables.

Es importante aclarar que la designación como Aliado extra-OTAN por los EEUU no es un paso hacia la membresía plena en la alianza. Incluso, si Argentina se asociara con la OTAN en calidad de "partner across the globe", no estaría obligada a participar en operaciones militares de la alianza. La participación en tales operaciones siempre será una decisión autónoma del Estado argentino, basada en sus propios intereses y políticas de defensa y de seguridad internacional.

Por último, se aclara que no se ha realizado venta de insumos o material a Ucrania.

PREGUNTA N° 1364

Informe acerca de las acciones y ejecución presupuestaria llevadas a cabo en el marco del Proyecto "Apoyo en el fortalecimiento de capacidades de CONAE para fomentar la innovación basada en los datos satelitales" (Número de Proyecto AR-T1327 – Número de Operación ATN/OC-20200-AR), financiado por el BID

Informe el estado de situación, proyectos en cursos, contratos en ejecución (con clientes y proveedores), previsiones futuras y situación del personal, respecto de la CNEA (ENERGIA ATOMICA)

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que el proyecto "Apoyo en el fortalecimiento de capacidades de CONAE para fomentar la innovación basada en los datos satelitales" (N°AR-T1327) es una cooperación técnica no reembolsable financiada y ejecutada por el BID, que ha sido aprobada a finales del año pasado.

A la fecha no se han financiado actividades debido al cambio organizacional en el Estado que incluyó cambios de autoridades a nivel Secretaría. En ese sentido, resta definir las prioridades para las actividades de esta cooperación técnica.

Por otra parte, la CNEA se encuentra actualmente avanzando en varios proyectos como el CAREM, el RA-10, Plan de Medicina Nuclear, Investigación y

Desarrollo, formación de recursos humanos, producción de radioisótopos, etc. Los contratos en ejecución, tanto con clientes como con proveedores, están siendo gestionados de acuerdo con los términos establecidos, garantizando el cumplimiento de los plazos.

Para el futuro, se prevé continuar con la implementación de proyectos estratégicos y la ampliación de capacidades. En cuanto a la situación del personal, se mantiene una estructura operativa estable, con un enfoque en asegurar la capacitación continua y el cumplimiento de normativas laborales y de seguridad, garantizando así la eficiencia y efectividad en todas las áreas de la CNEA.

PREGUNTA N° 1365

Informe el estado de situación, proyectos en cursos, contratos en ejecución, previsiones futuras y situación del personal, respecto de los organismos desconcentrados y descentralizados de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, a saber: COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES (CONAE) y del BANCO NACIONAL DE DATOS GENÉTICOS (BNDG), ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES (ENACOM), Fundación de Nanotecnología -FAN, y las empresas VENG, ARSAT y CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE) está llevando a cabo diversos proyectos que reflejan su compromiso con el avance tecnológico y la innovación en el ámbito espacial. Actualmente está trabajando en los siguientes proyectos satelitales:

1. “Proyecto SABIA-Mar”: Es una misión satelital nacional de observación de la Tierra que representa una importante mejora en la disponibilidad de información sobre los mares y las costas, tanto a nivel global como regional, con especial foco en las regiones costeras de Argentina, lo que incluye el Mar Argentino, y Sudamérica. Lleva varios instrumentos a bordo, en particular uno capaz de identificar luces nocturnas y otros capaces de adquirir datos durante el día para poder generar información sobre los ecosistemas, los hábitats marinos, la biodiversidad y la productividad primaria. Tiene fecha prevista de lanzamiento el primer semestre del 2026.

2. Serie SAOCOM: Durante el 2021 se inició el proyecto SAOCOM 2 que finalizó exitosamente parte de su fase de diseño preliminar durante el periodo 2023/2024. Contará con una mejor resolución que el SAOCOM 1 y con tecnología más moderna, en particular de la plataforma de servicios que estará basada en la aviónica del SABIA-Mar. Dicha Misión apunta a garantizar la continuidad de los datos en BANDA –L provistos por SAO1 por lo que se está trabajando en un diseño y cronograma que permita lanzar para fines de esta década.

3. “Programa de Arquitectura Segmentada”:

a. Misiones SARE (Sistema Argentino de Alta revisita): Su objetivo es generar una infraestructura tecnológica que permita la implementación de misiones complejas, que normalmente requerirían de grandes costos y tiempos de implementación, con un conjunto de satélites pequeños (segmentos) operando en cluster, de menor costo y respuesta más rápida. Para ello se está trabajando en una plataforma multifunción capaz de alojar distintos tipos de instrumentos y de rápida construcción mediante un plan de espacialización de componentes.

4. “Proyecto ATENEA”: La misión “Artemis II” de la *National Aeronautics and Space Administration* (NASA), enviará en septiembre de 2025, cuatro astronautas en la primera nave Orion tripulada para un sobrevuelo lunar. Esta misión incluye una serie de cargas útiles secundarias que son pequeños satélites modulares (cubesats), que se liberan del adaptador de etapa Orion para realizar sus propias misiones tecnológicas y científicas. Una de estas misiones secundarias, está prevista para ser llevada a cabo por el proyecto argentino “ATENEA CUBESAT” de la CONAE. Desde el punto de vista del proyecto y científico podemos enumerar los siguientes impactos directos:

- Contribuir a fomentar los esfuerzos de colaboración internacional de la CONAE, especialmente con la NASA y en los acuerdos de Artemis.
- Diseño de procesos y organización de equipos basados en metodologías ágiles para misiones satelitales de ejecución rápida y bajo costo.
- Validación de una plataforma CubeSat para pruebas tecnológicas para el programa SARE.
- Relevamiento de Dosis recibidas para diseño robusto basado en COTS para el SARE.
- Levantamiento de datos GPS por encima de la constelación para la optimización del diseño de la órbita para su transferencia a satélites GEO.
- Validación de un enlace de largo alcance para ser utilizado en una futura exploración del espacio profundo.

En tal sentido, para la consecución de dichos proyectos, la CONAE, en el marco de la Ley 23.877 de Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, ha celebrado contratos de colaboración con diversas entidades, tales como INVAP, la Comisión de Energía Atómica (CNEA), la Universidad de la Plata (UNLP), y la empresa VENG S.A.

Estos convenios abarcan una amplia gama de servicios y desarrollos tecnológicos, incluyendo la ingeniería, fabricación, ensayos y almacenamiento para el proyecto SABIA-Mar; el desarrollo del Segmento Terreno e Ingeniería de Sistemas en colaboración con INVAP; la construcción de una caja electrónica del Modelo de Vuelo del receptor del Instrumento DCS, así como el desarrollo del receptor GNSS/AGRT de SABIA-Mar en conjunto con la UNLP.

Además, la CNEA contribuirá en el dimensionamiento, integración y ensayos funcionales de los paneles solares para el satélite.

Para el proyecto SAOCOM 2, se ha firmado un contrato con INVAP para llevar a cabo un conjunto de tareas que incluyen la ingeniería, calificación, producción, integración, ensayos, documentación y asistencia a la operación.

Adicionalmente, la CNEA será responsable de la ingeniería, planificación y fabricación de dos modelos de vuelo de la Antena SAR para la misión.

Con el propósito de acelerar el crecimiento de la demanda de información satelital y en particular de la generada por los satélites SAOCOM 1, CONAE cuenta con plataformas unificadas de servicios que aportan a la gestión de diferentes problemas de los sectores sociales y productivos de la Argentina tales como la gestión de incendios, producción hortícola, frutícola, vitivinícola, forestal y pesquera, gestión y planificación urbana, y vigilancia de enfermedades transmitidas por vectores, entre otros. Actualmente se está en etapa de análisis de ciberseguridad para la instalación de dichas Plataformas y su operación en modo seguro por los usuarios.

Por otra parte, la CONAE se encuentra trabajando en el proyecto "ESTACION TERRENA SATELITAL BASE ANTARTICA BELGRANO II", este ha alcanzado un significativo grado de avance hasta la fecha, con sendos sistemas de antenas adquiridos, instalados, validados y operativos en el Centro Espacial Teófilo Tabanera ubicado en la provincia de Córdoba.

Cabe destacar que, por la complejidad del proyecto, se definieron 3 etapas de validación de los sistemas, siendo las mismas en las instalaciones del fabricante VIASAT en Atlanta (Test de aceptación en fábrica o FAT), una etapa de validación en la CONAE previo su embarque en el rompehielos Almirante Irizar con destino a la Antártida (Pre test de aceptación en sitio o Pre-OSAT) y la instalación definitiva de los sistemas en Base Belgrano II (Test de aceptación en sitio u OSAT).

En lo referido a las actividades y desarrollo de infraestructura en Base Belgrano II específicamente y, gracias al apoyo del COCOANTAR y el IAA, su desarrollo es constante, siendo únicamente alterado en la Campaña Antártica de Verano 2020/21 producto de la pandemia del COVID 19.

Entre ellas se destaca, el site survey realizado por personal técnico de la CONAE en la CAV 2019/20, el estudio geotécnico realizado específicamente para los sitios seleccionados para la implantación de las antenas durante la CAV 2021/22 y las campañas subsiguientes con el armado en curso de las superestructuras metálicas ancladas en la roca que soportarán los sistemas de antenas a futuro y la infraestructura de potencia y comunicaciones prevista para las próximas campañas tanto de invierno como de verano, previendo su puesta en marcha de manera operativa durante la CAV 2026/27.-

En relación con el Programa ISCUL impulsado por la CONAE, su misión consiste en desarrollar medios de acceso al espacio que operen desde territorio nacional. El mercado internacional continúa expandiéndose, y el espacio ha comenzado a ser explotado comercialmente, lo que proporciona una ventaja estratégica tanto para el país como para la CONAE en la implementación de su arquitectura satelital.

En consecuencia, la CONAE está desarrollando la tecnología del Lanzador satelital TRONADOR II, que comprende la propulsión, las estructuras y la electrónica correspondiente, como así también la base de lanzamiento.

El programa comprende una estrategia basada en prototipos del Lanzador TRONADOR II que incrementalmente integran mayor complejidad y demuestran

la evolución de la madurez tecnológica hasta obtener el Lanzador TRONADOR II operativo.

En el marco de la Ley 23.877 sobre Promoción y Fomento de la Innovación Tecnológica, se han celebrado contratos de colaboración con la empresa VENG S.A. e INVAP para la implementación del Programa.

En relación a la situación del personal la CONAE informa:

PERSONAL ACTIVO A AGOSTO 2024	TOTAL
Planta Total Aprobada	267
Planta Permanente	221
Planta Contratada	36
BAJAS DE PERSONAL 2024	TOTAL
Renuncias	7
Jubilaciones	5
Finalización Contratos	10

Fuente: CONAE - Agosto 2024.

En relación a la empresa VENG S.A. se indica que al día de la fecha se encuentra trabajando en las siguientes actividades y proyectos:

1. Acceso al Espacio

- Desarrollo del Vehículo Tronador II-70 (prototipo de lanzador satelital) para la CONAE
- Pequeños desarrollos para empresas del rubro AAE.

2. Segmento Terreno

- Operación de los Satélites SAOCOM de la CONAE
- Participar de la operación de las Estaciones Terrenas de la CONAE.
- Brindar servicios de estaciones terrenas a terceras empresas del rubro.
- Desarrollos para la misión satelital SABIAMar
- Desarrollo de productos basados en información satelital para el proyecto GIRSAR, originalmente en el ámbito del ex Ministerio de Agricultura.

3. Información Satelital

- Comercialización de productos satelitales SAOCOM a empresas extranjeras, en forma directa y/o a través de revendedores internacionales.
- I+D: Desarrollo de productos basados en información satelital. Actualmente en marcha para el proyecto GIRSAR, inicialmente en la órbita del ex Ministerio de Agricultura, más desarrollos orientados al agro con

visión global.

4. Proyectos Satelitales e Industriales

- Operación y mantenimiento de los Laboratorios de Integración y Ensayos y Especialización Electrónica y Aseguramiento de la CONAE
- Desarrollos de un modelo de ingeniería de una computadora de vuelo satelital y la ingeniería conceptual de una carga útil radar para pequeños satélites.
- Servicios de Ingeniería para las industrias espacial y nuclear.
- Desarrollos (I+D+i) para empresas agropecuarias.
- Producción y comercialización de dispositivos energéticos -detonadores para fracking- (Oil and Gas).

A su vez, la empresa VENG cuenta con una dotación de 448 personas (al 31 de julio 2024), de las cuales el 45,9% aprox. son profesionales y el resto mayormente técnicos u operarios calificados. Dicha dotación se encuentra distribuida en las diferentes sedes donde VENG opera (CABA: 88, Bs. As.: 66, Córdoba: 287, resto del país 7).

El personal está mayormente abocado a las líneas estratégicas de acción de la empresa. Todo el personal de las áreas transversales administrativas (administración y finanzas, RRHH, Abastecimiento, Jurídicos, Instituciones y Comunicación, Cumplimiento y Gob. Societario y la UAI) representa el 10,7% del total.

El Correo Argentino informa que, respecto a la situación del personal de la empresa y el estado de situación de la misma, la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 1632 del presente Informe.

Como perspectivas a futuro, en el 2024 el Correo Argentino afronta un plan de saneamiento en el proceso de modernización del Estado y de reducción de gastos que impulsa el Gobierno para las empresas públicas que reciben aportes del Tesoro.

La compañía está implementando una nueva estrategia de negocio enfocada en la transformación del actual modelo operativo de sucursales y en la actualización tecnológica, que permitirán que Correo Argentino continúe con la prestación del Servicio Postal Básico Universal, en cumplimiento de la ley vigente.

El objetivo final de estos esfuerzos es ofrecer a los argentinos un servicio postal acorde a los mejores estándares internacionales, en términos de tiempos de entrega y alcance territorial, procurando, a su vez, lograr una empresa económicamente equilibrada.

En este marco, la visión de la Compañía tiene por propósito ser una empresa rentable y eficiente. En esta línea, estamos implementando un plan de negocios focalizado en mercados en crecimiento como la paquetería eCommerce, con los siguientes lineamientos:

- Optimización de la red de sucursales. Se está trabajando para reconvertir el modelo de sucursales, reduciendo la cantidad de oficinas exclusivas de la empresa y aumentando significativamente las que presentan el formato de franquicia dentro de locales o entidades que incorporen los servicios de la empresa. De esta manera, a través de la ampliación de puntos en todo el país,

nuestros servicios tienen un mayor alcance, con horarios de atención al cliente más extendidos y con una reducción de los gastos operativos.

- Eficientización de los gastos en personal. Se realizó un exhaustivo análisis de acuerdo al nuevo modelo operativo, para determinar la cantidad y la calidad que se requiere para cumplir con el plan propuesto. En este sentido, y entre otras medidas, se implementaron recortes en diversos rubros, se ofreció un plan de retiro anticipado y un plan de retiro gratificado a un segmento del personal. Contar con un staff calificado y bien remunerado es un requisito indispensable para alcanzar los objetivos señalados.

- Análisis de negocios - Unidades no core. A partir del 10 de diciembre del 2023 se hizo foco en optimizar las líneas de negocios y servicios core: Paquetería, Logística, Correo Tradicional y Electoral. Asimismo, se discontinuaron las líneas de negocio deficitarias que no se ajusten al nuevo plan.

Para finalizar, en los últimos tres meses Correo ha alcanzado un resultado operativo, sin considerar el costo de las indemnizaciones, por encima del punto de equilibrio.

En el caso de la Fundación Argentina de Nanotecnología (FAN), su personal está compuesto por 14 personas, cuyos contratos no forman parte de la planta del Estado.

Además, se han sumado dos nuevas empresas, totalizando 10. El área de servicios de la fundación brinda asesoramiento y soporte a dichas empresas y usuarios externos (grupos de investigación, pymes, etc). También se continúan llevando a cabo eventos tanto en la sede de la FAN como en otras provincias de nuestro país.

En junio de 2024 fueron designadas, por dos años, las nuevas autoridades que integran el Consejo de Administración de la FAN.

A continuación, se detallan los proyectos en curso que posee la FAN:

Proyectos internos:

- Se realizó Nanoargentina 2024
- Se realizó la Semana Nano en La Pampa (financiada por la provincia)
- Semana Nano en Neuquén (proyectada para octubre y financiada por la provincia)
- Actividades en La Pampa para el segundo semestre: Charlas para empresas, charlas para estudiantes secundarios, participación en Feria IT La Pampa (financiados por la provincia)
- Comunica Nano 2024: 11 proyectos de comunicación pública de la nanotecnología financiados por la FAN:
- Pre Semilla 2024: Tres proyectos innovadores financiados (desde marzo).

Al momento no existen contratos en ejecución y se espera por la confirmación de presupuesto por parte de las autoridades nacionales para proyectar las actividades futuras.

El Banco Nacional de Datos Genéticos (BNDG) elaboró en el año 2023, 1391 informes periciales de resultado, determinando o no el vínculo genético, de personas que dudan de su identidad, presuntas víctimas de delitos de Lesa Humanidad, en virtud de requerimientos de la Justicia Federal, el Ministerio Público Fiscal y la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI).

Durante el 2024 el organismo se encuentra funcionando con los recursos asignados, en función del presupuesto del año 2023 que fuera prorrogado; y ha emitido hasta el día de la fecha, 866 informes periciales de resultado, solicitados por los distintos organismos; buscando a través de la gestión, optimizar los recursos humanos y materiales asignados.

El BNDG cuenta con un total de 43 trabajadores (40 Bajo convenio colectivo de trabajo, 2 fuera de convenio, 1 LOIS).

Como miembro del Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CCyT), El BNDG lleva adelante una serie de proyectos de investigación entre los que se encuentran:

- 1) “Aporte del uso de paneles de SNPs aplicada a la Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas”. Por medio del Programa Federal Equipar Ciencia, se adquirió el equipamiento necesario para realizar la tecnología de microarrays en el laboratorio del BNDG. Este proyecto tiene como principal objetivo aumentar el poder estadístico de los Grupos Familiares con bajo poder de resolución, así como posibilitar la identificación de posibles bisnietos/as;
- 2) “Redes”. Tiene como objetivo generar una red de expertos, instituciones científicas y académicas, organizaciones de la sociedad civil y del sector público y privado para la articulación de conocimientos, métodos, gestión de políticas públicas y avances científicos para facilitar la búsqueda e identificación de personas desaparecidas;
- 3) “Iber-Identidades”. Cuyo fin es promover la generación de protocolos de trabajo comunes, intercambio de saberes y experiencias, transferencia de tecnología y desarrollo científico en común entre laboratorios públicos de genética forense de los estados miembro;
- 4) “Identidad en Construcción. Ciencia Ciudadana” en colaboración con el CENPAT en el marco del programa “Eureka, preguntas a la ciencia”. Profesionales del BNDG participaron en esta actividad educativa y de periodismo científico;
- 5) “Identidad en Construcción. Ciencia Ciudadana” en colaboración con el CENPAT en el marco del programa “Eureka, preguntas a la ciencia”. Profesionales del BNDG participaron en esta actividad educativa y de periodismo científico y
- 6) “*Implementation of NGS Technology for the Identification of Appropriated children during the State Terrorism of the Last Argentine Civil-Military Dictatorship*”. Este proyecto se está diseñando en colaboración con la Dr. Mary Claire King de la Universidad de Washington, Seattle, USA y tiene como objetivo utilizar la tecnología de Next Generation Sequencing (NGS) DNA para resolver relaciones de parentesco de segundo grado o superior en Grupos Familiares con bajo poder estadístico para la tecnología de marcadores STR.

Actualmente, se encuentran en ejecución diversas contrataciones relativas a la adquisición de insumos para el laboratorio (reactivos, drogas, plásticos, material descartable), servicios de mantenimiento, control y monitoreo de los distintos equipos, heladeras y freezers, que resultan indispensables para dar respuesta a los requerimientos de la Justicia Federal y el debido cumplimiento del objeto del organismo. Asimismo, se encuentran en ejecución contratos por los servicios de limpieza, vigilancia, mantenimiento de equipos de laboratorio, mantenimiento del edificio, así como las distintas coberturas de seguro (equipamiento, edificio, accidentes personales, accidentes de trabajo).

ARSAT es una empresa mayorista de infraestructura de telecomunicaciones con 5 Unidades de Negocio: Red Federal de Fibra Óptica, Satelitales, Data Center, TDA y Proyecto Conectar Escuelas.

Posee una red federal de fibra óptica de 36.100 km a lo largo del país; 2 satélites propios y 1 en construcción que ocupan dos posiciones orbitales estratégicas para la región. En Benavidez se encuentra el datacenter, con una superficie de 4.500 m² y las estaciones satelitales terrenas.

Desde 2010, amplió el objeto incorporando actividades como la TDA (Televisión Digital Abierta), Proyecto Escuelas. La TDA es una unidad deficitaria, que requirió aporte del tesoro para cubrir su déficit operativo. El proyecto "Conectar Escuelas", se incorporó en 2022 y continúa actualmente.

A nivel agregado Arsat es superavitaria. La nueva administración ha revisado tarifas, condiciones contractuales de servicios de terceros que generaban déficit en las cuentas de la empresa.

ARSAT sigue operando su negocio satelital con dos satélites en órbita y con la continuidad del proyecto SG-1 satélite de Alta Performance.

Actualmente ARSAT cuenta con 706 empleados, siendo más del 68 % personal técnico calificado.

La Dirección General de Administración del ENCAOM informa:

1. Procesos de Compras y Contrataciones en curso
2. Documentos Contractuales vigentes
3. Plan Anual de Contrataciones 2024 (reprogramado)

NOTA: Se adjunta Anexo I, II y III Pregunta N° 1365 , Informe 140.

La Intervención del Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) realizó un análisis exhaustivo donde comprobó que el organismo carecía de estructura homogénea y procesos definidos, con una normativa aplicada que resulta vetusta, carecía de automatización y centralización de datos, lo cual afectaba a la transparencia y trazabilidad.

Por tanto, se encuentra trabajando en una estrategia para diseñar una estructura organizativa eficiente que mejore la transparencia y reduzca los tiempos de tramitación, revisar y actualizar normas regulatorias que permitan una aplicación eficiente y propendan al desarrollo del mercado, en desarrollar una estrategia de

digitalización e implementación de sistemas informáticos que mejoren la gestión y permitan una toma de decisiones dinámica.

Al comienzo de la intervención el ENACOM contaba con 2070 empleados. Al día de la fecha son 1445 los empleados que trabajan en el organismo. Esta diferencia responde al cierre de las Delegaciones provinciales y al cese de la superposición de tareas.

Para más información puede consultarse la respuesta a la pregunta N° 1098 del presente informe.

PREGUNTA N° 1366

Informe respecto del estado de situación del Proyecto de Central Nuclear “Atucha III”. Sírvase informar el grado de avance físico y financiero, los incisos, partidas y programas presupuestarios afectados. Situación de los contratos vigentes con proveedores. Previsiones respecto del citado proyecto para el año en curso. Detalle la situación y grado de avance físico y financiero del contrato celebrado entre NA-SA (Nucleoeléctrica Argentina S.A.) y la CNNC (Corporación Nuclear Nacional de China)

Respecto de NA-SA (Nucleoeléctrica Argentina S.A.), informe sobre contratos celebrados y provisiones, grado de avance físico y financiero, tanto con proveedores como con clientes. Sírvase informar para cada una de ellas: Ventas, Resultados primarios, dotación de personal, salario promedio, transferencias del Tesoro y liquidez. Respecto de los ingresos de cada una, detalle la fuente de los mismos. Sobre los ingresos, detalle por tipo de cliente. Sobre los gastos, informe los mismos por tipo.

Informe sobre las provisiones respecto de la posible privatización de NA-SA (Nucleoeléctrica Argentina S.A.), de acuerdo a los términos del Artículo 8° de la Ley Nacional N° 27.742.

RESPUESTA

Se informa que:

Estado del Proyecto Central Nuclear Atucha III

- En cuanto al avance físico del proyecto, las obras aún no han comenzado, debido a que el contrato EPC no entrará en vigencia ni será vinculante para las partes hasta que se alcancen ciertas “Condiciones Precedentes para su Efectividad”, por lo que el avance registrado al día de la fecha es del 0%.
- Respecto al avance financiero, el acuerdo destinado al financiamiento del Proyecto aún no se ha concretado, siendo otra de las “Condiciones Precedentes” requeridas. Las negociaciones correspondientes están a cargo del Ministerio de Economía.
- En relación a las partidas y programas presupuestarios, el proyecto no cuenta con asignaciones presupuestarias para el ejercicio en curso, ni para el trienio 2025-2027.
- En cuanto al contrato firmado con CNNC, el artículo 42.1 del mismo establece ciertas condiciones precedentes que deben cumplirse antes de

hacer efectivo el contrato de construcción de la nueva central nuclear. Estas condiciones aún no han sido satisfechas, y el plazo para hacerlo fue extendido en 2023 por la Secretaría de Energía hasta el 30 de abril de 2025.

- Respecto al contrato de transferencia de tecnología para el diseño y fabricación de elementos combustibles para Atucha III (incluidos Anexos y cronogramas), su negociación está a cargo de la CNEA y la empresa China National Energy Industry Corporation (CNEIC), no habiéndose a la fecha firmado el mismo.

Información sobre Nucleoeléctrica Argentina

A continuación, se detallan los datos solicitados (datos preliminares del primer semestre):

- Ingresos: 249.196 millones de pesos
- Egresos: 282.841 millones de pesos
- Resultado Primario: -33.645 millones de pesos

Valores actualizados por inflación al 30/06/2024. Cifras expresadas sin IVA. Se entiende por Resultado Primario, el resultado operativo base contable, con adaptaciones que se detallan a continuación.

No incluye:

- Amortizaciones de las Centrales Nucleares
- Otros Ingresos y Egresos; vg. Venta de Servicios y Rezagos, etc.
- Ingresos por colocaciones financieras
- Resultados técnicos contables (Resultado por tenencia, valuación de activos y pasivos en moneda extranjera, RECPAM)
- Ingresos y Egresos correspondientes a CAREM ni a Proyectos de Inversión
- Ingresos y Egresos correspondientes a Fideicomiso Financiero (FF) y Contrato de Abastecimiento
- Pérdida por cesiones/préstamos de fondos a CAMMESA para atender el pago de inversores del FF, en caso que CAMMESA no reintegre las sumas adelantadas (\$ 9.259)

Incluye:

- Ingresos por Diferencias de Cambio e ingresos por Mora generados por las ventas de energía
- Pérdida por deuda que mantiene CAMMESA con NASA por los valores correspondientes a las transacciones de los meses de enero y febrero '24 (\$ 136.037)
- Cobranza pendiente: 280.993 millones de pesos (de los cuales 186.685 millones corresponden a la deuda de CAMMESA para los períodos de diciembre 2023, enero 2024 y febrero 2024) (Dato al 26/7/24).
- Dotación de personal: 3.136 empleados (al 8 de julio de 2024).
- Sueldo bruto promedio: 2.676.175 pesos (julio 2024).

- Transferencias del Tesoro: No se han recibido transferencias del Tesoro durante 2024.
- Liquidez: 2.318 millones de pesos (saldo en cuentas corrientes al 26 de julio de 2024).

Privatización de Nucleoeléctrica Argentina

- Conforme a la ley mencionada, la empresa se encuentra “sujeta a privatización” bajo los términos y efectos de los capítulos II y III de la Ley 23.696. Esto permite únicamente (i) Organizar un programa de propiedad participada y asignar una clase de acciones para ese fin, e (ii) Incorporar la participación de capital privado, asegurando que el Estado nacional mantenga el control o una participación mayoritaria en el capital social. En cualquier caso, se debe incorporar el requerimiento ineludible del voto afirmativo del Estado nacional para la toma de ciertas decisiones.
- En función de ello, la empresa está trabajando en los aspectos formales, regulatorios y legales necesarios para avanzar en las alternativas permitidas por la ley y los pasos requeridos por la reciente reglamentación del Capítulo II que la incluye.

PREGUNTA N° 1367

LUDOPATIA

¿Se instruyeron acciones de análisis de la problemática de apuestas en línea a los organismos nacionales con competencia en la materia?

¿Se tienen previstas medidas concretas a los efectos de abordar la ludopatía infantojuvenil en el territorio nacional?

¿Existe un relevamiento y fiscalización de cuentas a nombre de menores de edad en billeteras virtuales no bancarizadas a los efectos de abordar la problemática de las apuestas en línea?

¿El PEN cuenta con iniciativas legislativas a los fines de establecer un marco normativo de orden público tendiente a restringir el acceso a apuestas en línea de las personas que no han alcanzado la mayoría de edad pero que disponen de sumas de dinero en billeteras virtuales fruto del ejercicio de las actividades propias de un título habilitante en los términos del Art.30 del Código Civil y Comercial de la Nación?

¿El PEN cuenta con iniciativas legislativas a los fines de establecer un marco normativo de orden público tendiente a restringir la publicidad de apuestas online en prácticas deportivas y/o torneos nacionales?

¿El PEN tiene previsto regular las transacciones entre cuentas de billeteras virtuales registradas a nombre de menores de edad y cuentas de billeteras virtuales a nombre mayores de edad cuyo tráfico indique una reciprocidad por fuera de los parámetros habituales del comercio?

RESPUESTA

La información que solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N.º 923 y N.º 123 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1368

Maquinaria Agrícola

¿Cuál fue el monto de divisas en moneda extranjera destinada a la importación de agro-partes y maquinaria agrícola durante el primer semestre de 2024?

¿Cuál fue el saldo comercial bilateral con la República Federativa de Brasil en materia de agro-partes y maquinaria agrícola durante el primer semestre de 2024?

¿Se tienen previstas líneas de crédito favorables a la producción nacional de agro-partes y maquinaria agrícola?

¿Cuál fue la variación de la tasa de empleo en el sector industrial de agro-partes y maquinaria agrícola durante el primer semestre de 2024? ¿Cuál fue el impacto de esa variación en la generación de empleo indirecto durante el mismo período de tiempo?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en el primer semestre de 2024 la importación de Maquinaria Agrícola alcanzó los USD 134,9 millones y la de agro-partes USD 93,6. Esto resultó en un aumento del 29% interanual en el primer caso y una baja del 50,8% interanual en el segundo.

En dicho semestre, las importaciones de Maquinaria Agrícola desde Brasil fueron de USD 42,9 millones y las exportaciones a dicho país alcanzaron los USD 1,2 millones, lo que resultó en un saldo comercial bilateral de equipos terminados de -USD 41,6 millones.

Por su parte, las agro-partes que tuvieron como origen Brasil rondaron los USD 67,3 millones y las que se exportaron a dicho país se ubicaron en torno a USD 1,6 millones, lo que resultó en un saldo comercial bilateral de agro-partes de -USD 65,7.

Teniendo en cuenta ambos conceptos, el saldo comercial bilateral de la cadena de maquinaria agrícola registró en el primer semestre de 2024 un déficit del USD 107,3 millones, USD 48,2 millones menos que en el mismo periodo de 2023.

Por otro lado, se informa que recientemente el Ministerio de Economía presentó dos nuevas líneas de crédito dirigidas a productores sojeros y tamberos de todo el país para promover la tecnificación y competitividad de la agroindustria. Se trata de una iniciativa inédita que permite a los productores abonar en pesos sobre una cantidad de producto mensual fija según el precio de referencia al momento del pago, lo que brinda previsibilidad y fortalece el desarrollo de inversiones estratégicas con alto potencial exportador.

Ambas líneas de crédito son ejecutadas a través del BICE, ofrecen un monto máximo de hasta \$300 millones por solicitante y cuentan con un plazo de 60 meses flexible, lo que significa que ante una baja del precio del producto se estira el plazo del crédito y ante una suba se reduce.

BICE anunció este año, además, una nueva línea de leasing para maquinaria agrícola usada con el objetivo de facilitar la inversión de los productores y potenciar la cadena agroindustrial. Los créditos aplican a cosechadoras, semirremolques, tractores, pulverizadoras, sembradoras, camiones, rodados, entre otros bienes, con hasta 10 años de antigüedad.

En otro orden, se informa que los primeros cinco meses de 2024, el sector industrial de agro-partes y maquinaria agrícola (Incluye los CLAE: fabricación de implementos de uso agropecuario, fabricación de maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, fabricación de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal, fabricación de tractores y reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal.) totalizó 89.732 puestos de trabajo registrados, 5.869 menos que el mismo período de 2023 (-6,1%) y 4.378 menos que 2022 (-4,7%). En mayo de 2024 (último período disponible), el empleo formal en el sector se redujo en 1.250 puestos frente a mayo de 2023 (-6,6%) y desde ese momento presenta tasas interanuales negativas.

A junio de 2024 la producción de maquinaria agrícola registró una disminución interanual del 38% y una caída intermensual del 12%. En dicho mes se observó una menor cantidad de unidades producidas y vendidas de tractores, pulverizadoras autopropulsadas y cosechadoras.

Finalmente, se señala que debido a la falta de una matriz de insumo producto actualizada, no es posible calcular con precisión el empleo indirecto que una determinada actividad genera. Como alternativa, se presenta la trayectoria del empleo de un grupo de actividades agroindustriales. Dentro de ese grupo, se consideran: actividades agropecuarias (Cultivos temporales y perennes, cría de animales, producción de semillas y servicios relacionados.), la industria alimenticia (elaboración de alimentos, bebidas y productos alimenticios.), curtiembre, fabricación de maquinaria y equipo relacionada al agro (fabricación de tractores, de maquinaria y equipo de uso agropecuario y forestal y de implementos de uso agropecuario.) y de sustancias químicas vinculadas (fabricación de insecticidas, plaguicidas, productos químicos de uso agropecuario y biocombustibles) y la venta mayorista de todos esos rubros (venta al por mayor de semillas, ganado, cereales, alimentos, máquinas, equipos e implementos de uso en los sectores agropecuario o para la elaboración de alimentos y de abonos, fertilizantes y plaguicidas).

- En los primeros cinco meses de 2024, el empleo en el conjunto de estas actividades creció 0,5% frente al mismo período de 2023 en el total nacional y 1,6% en la Provincia de Buenos Aires.
- En mayo de 2024, el empleo en el conjunto de actividades agroindustriales aumentó 0,4% frente al mismo mes de 2023, lo que representó 3.644 puestos adicionales en un año.

En el período enero-mayo de 2023, la participación de este sector en el conjunto de las actividades de la agroindustria y comercio vinculado fue de 2,1% en el total nacional y 1,4% en la Provincia de Buenos Aires.

PREGUNTA N° 1369

¿Cuál es el estado actual de las entregas de dispositivos duales, botones antipánico así como también la coordinación con las fuerzas de seguridad ante el dictado de medidas de protección por parte de la Justicia?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, los Dispositivos Duales son tecnología diseñada para garantizar el cumplimiento de las prohibiciones de acercamiento dictadas por la justicia en causas motivadas por violencia de género de alto

riesgo, en su modalidad doméstica. En virtud de los convenios celebrados con todas las provincias y con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio de Justicia, a través de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia, cede el uso de los Dispositivos para que cada jurisdicción los implemente. Esta política pública alcanzó su absoluta federalización en el año 2021. Asimismo, si bien se han suscripto convenios con todas las provincias, en septiembre de 2021, la provincia de Santa Fe decidió no continuar con la implementación de los dispositivos duales.

El sistema está compuesto por una “tobillera” y un “dispositivo” destinados al presunto agresor, y un “dispositivo” destinado a la víctima, ambos con tecnología GPS de verificación de presencia y localización dual, que genera un sistema de alerta si alguna de las partes se acerca a la otra. El organismo local que suscribió el convenio es el encargado de coordinar con los distintos organismos provinciales intervinientes y es el responsable de su implementación. Asimismo, es el encargado de poner en funcionamiento el centro de monitoreo que hará el seguimiento de los dispositivos y, ante algún intento de incumplimiento de la medida cautelar dará aviso a las fuerzas de seguridad locales para que, en caso de ser necesario, se acerquen al lugar y resguarden a la víctima.

Al día de hoy, se han entregado 2.534 parejas de dispositivos duales a lo largo de todo el país, distribuidos de la siguiente forma:

Provincia	Parejas entregadas
Buenos Aires	750
C.A.B.A.	67
Catamarca	49
Chaco	160
Chubut	59
Córdoba	251
Corrientes	126
Entre Ríos	115
Formosa	28
Jujuy	24
La Pampa	15
La Rioja	74
Mendoza	71
Misiones	25
Neuquén	140
Río Negro	24
Salta	63
San Luis	20
San Juan	22
Santa Fe	0
Santa Cruz	102
Santiago del estero	120
Tierra del Fuego	69
Tucumán	160
TOTALES	2534

Fuente: Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

PREGUNTA N° 1370

¿Cuál es la cantidad de trabajadores/as del ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades que siguen prestando servicio?

Informar modalidad de contratación y funciones asignadas. Informar cantidad de bajas, independientemente de la modalidad de contratación, e informar los motivos.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la cantidad de trabajadores que siguen prestando servicios son 233.

	Cantidad de agentes	Modalidad de contratación	Desagregado por área de destino
	42	LDS - 1109	Cuerpo de Abogados (14) - Secretaría de Derechos Humanos (8) - Programa Acercar Derechos -PAD- (19)- Secretaría de Justicia (1)
	1	Asignación de funciones (subrogancia)	Secretaría de Derechos Humanos
	5	Designación transitoria en planta permanente	Secretaría de Derechos Humanos (4) y Secretaría de Justicia (1)
	175	SINEP - Resolución N° 48/02 (artículo 9 Ley Marco)	Secretaría de Derechos Humanos (52) - Dirección General de Asuntos Jurídicos (MJ) (5) - Dirección Nacional de Planificación Estratégica (MJ) (3) - Dirección General de RRHH (1)- Programa Acercar Derechos (PAD) (3)- Secretaría de Justicia (107)- Subsecretaría de Gestión Administrativa (MJ) (4)-
	10	SINEP - Planta Permanente	Secretaría de Derechos Humanos (7)- Secretaría de Justicia (3)
TOTAL			233

Fuente: Elaboración propia Ministerio de Justicia.

Para mayor información, usted puede consultar la respuesta a la pregunta 1017 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1371

¿Cuál es la información que habilita al Ministro de Justicia, Dr. Cuneo Libarona a declarar que en el Ex. Ministerio de las Mujeres sólo trabajaban 70 personas?

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 2093 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1372

¿Cuál es la vigencia de los Programas comprometidos en el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por Motivos de Género 2022-2024, así como aquellos implementados en el marco del Plan Nacional de Igualdad en la Diversidad 2021-2023?

¿Se dará continuidad a los Programas destinados al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil, en los lineamientos y requisitos que las

resoluciones 95/2020; 186/2021 y 260/2021 establecen? De existir modificaciones a las políticas mencionadas indicar los objetivos y alcances de las adecuaciones propuestas.

¿Se dará continuidad a los Programas destinados al fortalecimiento de la institucionalidad de género de gobiernos locales y provinciales en los lineamientos y requisitos que las resoluciones 223/2021 y 261/2022 establecen? De existir modificaciones a las políticas mencionadas indicar los objetivos y alcances de las adecuaciones propuestas.

¿Cuál es actualmente el área encargada de continuar con las funciones y políticas públicas que legal y administrativamente estaban a cargo del Ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades? Especifique dentro del organigrama.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el Plan Nacional de acción contra las violencias por razones de género 2022-2024 estuvo vigente hasta el mes de junio de 2024. En cumplimiento con la Ley 26.485 se prevé elaborar el nuevo plan bi-anual 2024-2026.

El Ministerio de Justicia informa que, conforme a la nueva concepción de las políticas públicas en general, las prestaciones previstas por los programas y líneas de acción serán dirigidas a las personas sin terceros ni intermediarios.

Respecto al área encargada de continuar con las funciones y políticas públicas que legal y administrativamente estaban a cargo del Ex Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades, remitirse a la respuesta de la Pregunta N° 295.

PREGUNTA N° 1373

¿Cual va a ser la estrategia de acción en materia de mujeres, géneros y diversidades por parte del Poder Ejecutivo Nacional para dar cumplimiento a los compromisos asumidos tanto en relación a los tratados internacionales, a los que

nuestro país ha suscrito y que poseen rango constitucional, como así también, conforme a normativa vigente?

¿Cuáles son las políticas públicas vigentes contra la violencia de género? ¿Cuál es su presupuesto asignado y su ejecución presupuestaria a la fecha? Brindar un detalle comparativo sobre lo realizado durante 2023

¿Cuáles son los programas vigentes que abarcan y contemplan políticas de cercanía en la prevención, asistencia, protección, fortalecimiento del acceso a la justicia y abordaje especializado e integral de las violencias de género? informe puntualmente si se mantienen los dispositivos ubicados en estaciones ferroviarias de la provincia de Buenos Aires – en su caso, informe motivos y fechas de cierre.

¿Cuáles son las políticas públicas para erradicar la violencia de género que se diseñaron a partir de diciembre de 2023 y se encuentran vigentes?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que desde esta cartera se continuará con los compromisos asumidos incorporando las competencias a la Secretaría de Derechos Humanos y a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Justicia.

Respecto a la información solicitada sobre ejecución y transferencias, se solicita remitir a la respuesta a la pregunta 258 del presente informe.

El Plan Nacional de acción contra las violencias por razones de género 2022-2024 estuvo vigente hasta el mes de junio de 2024. En cumplimiento con la Ley 26.485 se prevé elaborar el nuevo plan bi-anual 2024-2026.

En relación a los dispositivos ubicados en estaciones ferroviarias de la provincia de Buenos Aires, se informa que se ha dejado sin efecto el Convenio Marco suscripto en fecha 4 de junio de 2020 entre el entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, así como los convenios específicos asociados, en el marco de lo previsto por la cláusula 8va. de dicho acuerdo (las partes podrán dejar sin efecto el convenio mediando sólo notificación con 30 días de anticipación). Dicha medida ha sido adoptada como modo de facilitar el ordenamiento de las actividades que tendrán a cargo las nuevas áreas de la Secretaría de Derechos Humanos y la Subsecretaría de Acceso a la Justicia y dependencias, conforme organigrama aprobado por Decreto N° 735/2024.

PREGUNTA N° 1374

¿Cuáles son las acciones desplegadas para el resguardo de la información sensible recopilada hasta la fecha en el Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de género (SICVG) en todo el país? ¿Está garantizada la continuidad del SICVG?

¿De qué manera?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber que la información solicitada respecto a las acciones vinculadas al SICVG, puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 791 del presente informe.

Se hace saber que se encuentra garantizada la continuidad del SICVG en el ámbito de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la Secretaría de Justicia, en la Coordinación de Seguimiento de Casos y Bases de Datos que forma parte del nuevo organigrama.

PREGUNTA N° 1375

¿Se crearon nuevos Centros Territoriales de Política de Género y Diversidad en las provincias? En caso afirmativo, informe en cuáles. En caso negativo, informe los motivos.

¿Cuál es el estado de ejecución de las obras de los Centros Territoriales Integrales de Políticas de Género y Diversidad de: Comodoro Rivadavia, Resistencia, General Roca, Posadas, Río Gallegos, Concordia y Gualguaychú,

San Miguel de Tucumán, La Plata, Usuahia, Plottier, Santiago del Estero y Paso de los Libres?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 511 in fine del presente informe.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1375, Informe 140](#)

el "INFORME DE AVANCE No. 10 PERÍODO INFORMADO DE ABRIL A JUNIO 2024 PRÉSTAMO NO. 2280. Programa de Fortalecimiento de las Acciones de Protección contra las Violencias por Motivo de Género en la República Argentina" elaborado oportunamente por el Ministerio de Capital Humano.

PREGUNTA N° 1376

Ademas de la situación del Ex. Ministerio ¿Cuál es la situación actual de las diferentes áreas/dependencias de géneros y diversidad que existían hasta diciembre de 2023 en el Estado Nacional en todos sus niveles, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales y las empresas y sociedades del Estado? Especifique presupuestos asignados, ejecuciones presupuestarias, cantidad de trabajadores/as en funciones. Informar de manera comparativa al año 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 258 del presente informe.

PREGUNTA N° 1377

Frente a la disolución del Ministerio de las Mujeres y teniendo en cuenta que la institucionalización de políticas de género es una línea estatal que se mantiene bajo distintos gobiernos ¿El gobierno nacional mantendrá la vigencia del Consejo Nacional de la Mujer como organismo rector encargado del diseño de las políticas públicas para efectivizar la protección integral a las mujeres, conforme dispuesto en el artículo 8 de la ley 26.485?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber que la información solicitada respecto a la continuidad de los programas, puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 258 del presente informe.

PREGUNTA N° 1378

Ley BRISA (ley 27.452)

¿Cuál es su presupuesto asignado y su ejecución presupuestaria a la fecha? Brindar un detalle comparativo sobre lo realizado durante 2023. En caso de descenso de lo asignado y ejecutado, informar los motivos. 2) ¿Cuál es la cantidad de destinatarias/os del programa hasta la actualidad? Informe

comparativamente al año 2023. Describir la variación de la cantidad de destinatarias/os y las razones de la misma.

¿Cuál es la cantidad de días promedios que demora la prestación desde el ingreso de su solicitud y el primer cobro? ¿Se prevén aumentos para los fondos destinados a la Ley Nacional N° 27.452 “Brisa”, de reparación económica para niñas, niños y adolescentes víctimas colaterales de violencia?

En marco de la Ley 27.452, ¿cuál es el área que reemplaza a la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género, dado que conforme a normativa vigente es parte del circuito administrativo previsto para la asignación de la reparación económica para niñas, niños y/o adolescentes?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada respecto de la implementación de la Ley N° 27.452 RENNIA de reparación económica para niñas, niños y adolescentes puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 505 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1379

Ley MICAELA (ley 27.499) ¿Cuál es su presupuesto asignado y su ejecución presupuestaria a la fecha? Brindar un detalle comparativo sobre lo realizado durante 2023. En caso de descenso de lo asignado y ejecutado, informar los motivos. ¿Cuál es la cantidad de máximas autoridades de cada organismo estatal -debidamente desglosada – que hayan realizado la capacitación correspondiente desde diciembre de 2023 hasta la actualidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que desde la incorporación de las temáticas de género a esta cartera por el Decreto N° 450/24 a la fecha, no se han realizado nuevas capacitaciones. Las mismas serán reiniciadas en el mes de septiembre de 2024 en el marco del nuevo Organigrama, quedando la Ley 27.499 bajo la órbita de la Dirección Nacional de Promoción Prevención y Formación de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos. En este sentido, las autoridades de organismos estatales se encuentran a la espera del comienzo de las capacitaciones. Respecto al presupuesto, la Ley Micaela no tiene presupuesto específico asignado.

PREGUNTA N° 1380

Ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins

¿Qué porcentaje del total de entes, organismos y personas jurídicas alcanzadas por la ley han cumplido con el cupo y efectuado el relevamiento establecido en la respectiva ley? Precise las vacantes existentes y las condiciones para los puestos o cargos a cubrirse.

¿Ha habido, desde el 10-12-2023 a la fecha, desvinculaciones y despidos de personas travesti-trans empleadas en planta permanente, temporaria, transitoria

y/o contratadas cualquiera sea la modalidad de contratación? En caso afirmativo, esclarecer la cantidad de personas desvinculadas o despedidas, tipo de contratación, fechas de ingreso, fecha de desvinculación y organismos de revista.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que corresponde remarcar que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de contratos del personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9º de la Ley N° 25.164, cuyo plazo de duración, ya había finalizado.

El Ministerio de Justicia informa que puede la respuesta a la presente pregunta, puede consultarse en la otorgada a la Pregunta N° 1381 del presente informe.

PREGUNTA N° 1381

Ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins.

¿Cuál es su presupuesto asignado y su ejecución presupuestaria a la fecha?
Brindar

un detalle comparativo sobre lo realizado durante 2023. En caso de descenso de lo asignado y ejecutado, informar los motivos.

¿Cuáles son las acciones que desarrolla la autoridad de aplicación para garantizar el cumplimiento de la Ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins?

¿Cuál es la cantidad de personas travesti-trans que emplea en planta permanente, temporaria, transitoria y/o contratadas cualquiera sea la modalidad, el Estado Nacional en todos sus niveles, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales y las empresas y sociedades del Estado?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la implementación de la Ley 27.636 en sí misma, no prevé erogación presupuestaria.

Como órgano rector de la implementación de la citada ley, el entonces Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad integraba la Unidad de Coordinación Interministerial creada en el artículo 7º del decreto 721/20 y posteriormente institucionalizada en el Artículo 17º de la Ley N° 27.636. Dicha coordinación se encargaba de llevar adelante un Monitoreo del cumplimiento del Cupo laboral del 1% en todo el Estado Nacional comprendiendo los tres poderes que lo integran, los Ministerios Públicos, los organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas y sociedades del Estado.

Desde su creación hasta diciembre de 2023, se realizaron 9 monitoreos del programa. Se identificaron 955 personas contratadas bajo el Cupo Laboral Travesti Trans entre los Organismos del Estado Nacional que respondieron el

relevamiento. Se detallan las modalidades de contratación identificadas según número de monitoreo realizado:

Modalidades de contratación según número de monitoreo

Tipo de contratación	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°
Modalidades previstas en la Ley Marco	54,19%	49,82%	42,15%	38,33%	36,41%	39,49%	37,23%	36,96%
Cargo presupuestado de Planta Permanente	7,39%	10,25%	19,91%	16,25%	22,65%	23,84%	22,54%	21,88%
Otras Modalidades	12,32%	16,61%	13,58%	5,63%	4,88%	4,65%	3,93%	17,07%
Cargo presupuestado de Planta Temporaria	13,79%	11,31%	6,56%	14,58%	14,63%	11,42%	11,68%	12,67%
sin datos desagregados por tipo de contratación	s/d	s/d	9,60%	6,46%	5,40%	2,40%	8,09%	6,81%
Régimen de Locación de Servicios Decreto N° 1109/17	6,40%	7,07%	5,39%	16,46%	14,81%	17,21%	15,61%	3,77%
Régimen de Locación de Obra	5,91%	4,95%	2,81%	2,29%	1,22%	0,99%	0,92%	0,84%
Total	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Ministerio de Justicia

En la actualidad, se están relevando los datos de 2024 con el fin de sistematizar la información. Asimismo, con relación al sostenimiento de las políticas ut supra citadas, remitirse a la respuesta otorgada en la Pregunta N° 1382.

PREGUNTA N° 1382

Ley N° 27.636 de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas

Travestis, Transexuales y Transgénero “Diana Sacayán – Lohana Berkins ¿Qué acciones de promoción lleva a cabo el Estado para la difusión de oportunidades laborales para las personas trans y personas con discapacidad y qué

acciones de concientización, conforme el art. 9 de la Ley N° 27.636, ha llevado a cabo el Estado desde el 10/12/2023 hasta la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que hasta diciembre de 2023 se realizaron cinco (5) cohortes del curso de “Promoción del acceso y permanencia laboral de travestis, transexuales y transgénero en el sector público” en el marco de la Ley 27636. Se continuará con acciones de concientización una vez aprobado el marco del nuevo Organigrama, que propone una Dirección de Promoción de Políticas Específicas de Igualdad y No Discriminación, que a su vez cuenta con dos Coordinaciones: Coordinación de Políticas de Distribución Igualitaria de Tareas de Cuidado y Coordinación de Políticas de Igualdad en la Inclusión Laboral. Asimismo, vale destacar el fortalecimiento de políticas destinadas a personas con discapacidad a través del Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus relaciones con la Administración de Justicia.

PREGUNTA N° 1383

Línea 144 (ley 26.485 y ley 27.039) ¿Se encuentra garantizado el pleno funcionamiento de la Línea Nacional 144, crucial para la atención, contención y asesoramiento a mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencia de género?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que se encuentra garantizado el funcionamiento de la línea 144.

Para mayor información, usted puede consultar la respuesta a la pregunta N° 295 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1384

Línea 144 (ley 26.485 y ley 27.039) ¿Cuál es su presupuesto asignado y su ejecución presupuestaria a la fecha? Brindar

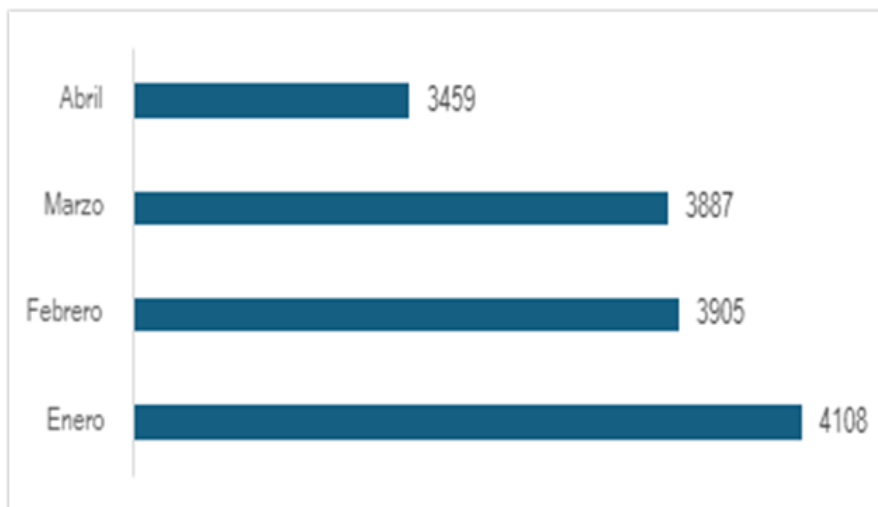
un detalle comparativo sobre lo realizado durante 2023. En caso de descenso de lo asignado y ejecutado, informar los motivos. ¿Cuál es el número de denuncias recibidas y en seguimiento por los equipos profesionales desde diciembre de 2023 a la actualidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la línea no cuenta con presupuesto propio. Asiste y asesora a mujeres en situación de violencia las 24 hs los 365 días del año. No es una línea de denuncias. Se contemplan todas las modalidades de violencia establecidas en la Ley 26485.

Se presenta el total de asistencias realizadas en la línea 144 desde enero a abril de 2024, ya que constituye la última actualización disponible del sistema de registros.

Asistencias realizadas por la Línea 144 (Sede Nación). Datos primer cuatrimestre 2024.



Fuente: SICVG – Sede Nación. Elaboración propia del Observatorio de las Violencias. Elaboración propia del Observatorio de las Violencias a partir de los datos provistos por la Dirección Técnica de Registros y Bases de Datos de la Subsecretaría de Protección contra la violencia de la Mujer, Ministerio de Justicia.

PREGUNTA N° 1385

PLAN ENIA. Detalle la planificación de las capacitaciones en materia de Salud Sexual y Reproductiva a realizarse en 2025.

Considerando que la Dirección Nacional tiene entre sus competencias diseñar, implementar y monitorear políticas vinculadas a la promoción, prevención y atención de la salud sexual y reproductiva, como así también la prevención del embarazo no intencional en la adolescencia, siendo fundamental, además de la entrega de insumos, mantener una permanente actualización profesional; detalle las capacitaciones en materia de Salud Sexual y Reproductiva que se han realizado este año

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, respecto del 2025 se está trabajando en su diseño ya que la planificación de la misma depende de los resultados de las capacitaciones del año en curso, de las líneas priorizadas y de las necesidades de las jurisdicciones. Además la oferta de capacitación es dinámica y varía de acuerdo a las necesidades territoriales.

Con respecto a las capacitaciones en materia de Salud Sexual y Reproductiva que se han realizado este año 2024, la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1309 del presente informe.

PREGUNTA N° 1386

Programa ACERCAR DERECHOS.

¿Cuál es su presupuesto asignado y su ejecución presupuestaria a la fecha? Brindar un detalle comparativo sobre lo realizado durante 2023. En caso de

descenso de lo asignado y ejecutado, informar los motivos. ¿Cuál es el monto y el destino de los fondos brindados por el Banco Centroamericano de Integración -BCIE- al programa? ¿Cuál es la composición y eventual variación de los/as trabajadores/as afectados/as al programa entre diciembre 2023 y la actualidad?

¿Cuál es la estructura, composición y la cantidad de los dispositivos/coordinaciones provinciales? informar comparativamente los mismos entre diciembre de 2023 y la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que los beneficios del Programa Acercar Derechos, se enmarcan en el Componente 1 del Préstamo BCIE 2280.

Respecto a las coordinaciones provinciales y trabajadores afectados al programa, se solicita a Ud. remitirse a la respuesta otorgada a la Pregunta N° 1006 del presente informe.

Para mayor información puede consultar, además, la respuesta a la pregunta 1375 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1387

Programa ACOMPAÑAR

¿Cuál es la cantidad de apoyos económicos efectivamente brindados y las cifras totales desde enero 2023 a la actualidad?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1388 del presente informe.

PREGUNTA N° 1388

Programa ACOMPAÑAR: ¿Cuál es su presupuesto asignado y su ejecución presupuestaria a la fecha? Brindar un detalle comparativo sobre lo realizado durante 2023 ¿Cuáles son las altas y las bajas de destinatarias/os? En el caso de bajas, informar motivo. ¿Cuántas mujeres y personas LGBTIQ+ destinatarias/os hubieron durante el período de diciembre de 2023 a la actualidad, desglosado por provincia?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 248 in fine del presente informe.

El presupuesto vigente del Programa Acompañar para el período 2024 es de \$ 67.603.100.000 habiéndose ejecutado a la fecha \$21.516.600.000.

Comparación de altas de personas destinatarias del programa del primer trimestre de 2023 respecto del primer trimestre de 2024.

Total 2023	34229	Total 2024	471	Total 2023-2024	34700
Enero	12876	Enero	163		
Febrero	11265	Febrero	177		
Marzo	10088	Marzo	131		

Fuente: Sistema Integrado de casos. Altas de personas destinatarias del Programa Acompañar. Ene - mar 2023 y ene - mar 2024.

El beneficio se extiende únicamente durante tres meses. Por tal motivo, la baja a la prestación se da automáticamente cumplido dicho plazo. Se encuentra a la firma un proyecto que regula de forma más eficiente el aludido beneficio y la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de este Ministerio se encuentra realizando una auditoría integral de mencionado programa y las erogaciones efectuadas.

Desglose por provincia de las personas destinatarias del Programa Acompañar en el período comprendido desde diciembre 2023 hasta marzo 2024.

Provincia	Personas destinatarias
Buenos Aires	1607
Catamarca	409
Chaco	376
Chubut	101
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	132
Córdoba	128
Corrientes	266
Entre Ríos	301
Formosa	161

Jujuy	516
La Pampa	29
La Rioja	258
Mendoza	212
Misiones	538
Neuquén	56
Río Negro	114
Salta	450
San Juan	286
San Luis	359
Santa Cruz	25
Santa Fe	608
Santiago del Estero	189
Sin datos	1
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	39
Tucumán	692
Total, general	7853

Fuente: Sistema Integrado de casos. Altas de personas destinatarias del Programa Acompañar diciembre 2023 y Ene - mar 2024.

PREGUNTA N° 1389

Sobre insumos del Programa Nacional de Salud sexual: Entendiendo que desde el Programa desde su inicio hace 20 años se comenzó una estrategia de fortalecimiento de la disponibilidad de métodos anticonceptivos y otros insumos de salud sexual, como misoprostol, mifepristona, jeringas de AMEU, preservativos penianos y vaginales. Qué cantidades fueron entregadas de cada insumo que integra la canasta total a cada jurisdicción en el año en curso y cual es la proyección de compras para el año 2025.

RESPUESTA

En relación a la distribución de métodos anticonceptivos y otros insumos de salud sexual distribuidos en 2024 (entregas S139 a S142) puede consultar el anexo del presente informe. Cabe destacar que la entrega S142 se encuentra en curso al momento de la elaboración del presente reporte.

Nota: [se adjunta anexo Pregunta N° 1389, Informe 140](#)

El Ministerio de Salud informa que con respecto a la proyección de compras para el 2025, se indica que la mayor parte de los insumos incluidos en los procesos de adjudicación actualmente en curso. Puede consultar información en la respuesta a la Pregunta N° 504 del presente informe. En caso de que estos se adjudiquen, se distribuirán en el año 2025:

- Métodos anticonceptivos orales Proceso (80-0033-CDI24))
- Implante subdérmico Proceso(80-0038-CDI24))
- Adquisición de Acetato de Medroxiprogesterona 150 mg (ampolla trimestral) Proceso (80-0021-CDI24))
- Adquisición de anticonceptivo inyectable mensual Noretisterona + Estradiol y Estradiol + medroxiprogesterona Proceso 80-0007-LPU24)

Por otro lado, las compras que se iniciarán en el año 2025 aún no se han definido, dado que las mismas dependen del presupuesto que se asigne a la DNSSR y del criterio que la misma adopte con respecto a la composición de la canasta de salud sexual y reproductiva.

PREGUNTA N° 1390

Sobre PLAN ENIA.

Sobre la Dirección Nacional de Salud Sexual, en función de la situación de público conocimiento en torno a despidos en el área: ¿qué cantidad de trabajadorxs se encuentran en el área? ¿y qué evaluación se hizo para concretar los despidos y/o no renovación de contratos?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva cuenta en la actualidad con 72 trabajadores.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2042 del presente informe.

PREGUNTA N° 1391

Sobre Plan ENIA:

Entendiendo que se dio por tierra la estrategia que se venía desarrollando en gestiones nacionales anteriores, apoyando a cada jurisdicción en la que se implementaba el Plan, con la contratación de trabajadorxs que pudieran impulsar tareas relacionadas a la implementación y monitoreo del Plan en cada provincia, como así también con capacitaciones e insumos. ¿Actualmente qué acciones se están implementando y con qué jurisdicciones?

¿Cómo están planificando implementar ENIA Federal, en cumplimiento de los convenios firmados con diferentes provincias en el año 2023 que tenía por objetivo ampliar la implementación del Plan a todo el país?

RESPUESTA

La información que solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2042 del presente informe.

PREGUNTA N° 1392

Teniendo en cuenta la estrategia sanitaria implementada desde el Ministerio de Salud de la Nación en la última década, ofreciendo una línea telefónica segura en la cual las personas que necesitan información o tienen dudas sobre dónde acudir para resolver alguna atención en salud sexual: ¿cuántas personas trabajan actualmente atendiendo llamadas en la línea nacional de salud sexual 08002223444? informe específicamente si hubo reducción de personal en esta área con respecto a noviembre de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que en la Línea 0800 atienden 10 consultoras y consultores dependientes de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva y se suman 2 consultores más capacitados desde la DNSSR, que pertenecen al Sistema Único de Atención en Salud (SUATS).

Desde noviembre 2023 a la fecha no hubo reducción de personal en esta área.

PREGUNTA N° 1393

¿Qué cantidad de secretarios/as de conciliación dentro de la autoridad administrativa del trabajo había hacia noviembre de 2023 y qué cantidad hay ahora?

¿Qué cantidad de abogados/as abocados a la revisión y dictámenes de acuerdos o convenios colectivos de trabajo dentro de la autoridad administrativa del trabajo había hacia noviembre de 2023 y qué cantidad hay ahora?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo en noviembre de 2023 había 18 secretarios de Conciliación, mientras que en la actualidad hay 15. Asimismo, en noviembre de 2023 había 26 abogados dictaminantes, y la dotación actual es de 20.

PREGUNTA N° 1394

Detalle las homologaciones de acuerdos/convenios colectivos de trabajo por parte de la autoridad administrativa del trabajo desde el 10 de diciembre de 2023 dando cuenta de la fecha en que fueran pedidos esos actos administrativos, los signatarios de los acuerdos y convenios y la fecha de homologación.

Informe, asimismo, las resoluciones de rechazo de homologación y la causa de la misma.

Informe cuántas inspecciones ha realizado la autoridad administrativa del trabajo desde diciembre de 2023 a la fecha, detallando mes por mes y cuántos trabajadores se han relevado y cuántos de estos no estaban registrados.

Informe qué provincias remiten las actas de inspección en las que se haya detectado trabajo no registrado a la autoridad administrativa, detallando la cantidad mes a mes, si existe acuerdo suscripto para ello entre la administración nacional y provincial, detallando con qué provincias se ha suscripto.

Informe, detallando mes a mes la cantidad de actuaciones por las que la autoridad administrativa del trabajo multa a empleadores por falta de registración, si remite a la AFIP dichas actuaciones a fin que esta determine deuda por aportes y contribuciones, detallando mes a mes desde diciembre de 2023. De cuenta si las mismas se iniciaron por actuación de la autoridad nacional o provienen de administraciones provinciales y, en su caso, de cuáles.

Informe cantidad de expedientes iniciados por sindicatos denunciando despidos colectivos en empresas, con expresa indicación del sindicato denunciante y la empresa denunciada, ante la Secretaría de Trabajo, desde diciembre de 2023. En su caso, informe también los iniciados de oficio por dicha autoridad.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano Informa que, desde diciembre de 2023 al día de la fecha, se firmaron 722 homologaciones de acuerdos colectivos del trabajo.

Asimismo, se informa que no existe ninguna resolución que rechace la homologación en esta gestión. No se ha emitido ninguna decisión en este sentido.

Asimismo, se detallan las inspecciones realizadas por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en el periodo solicitado, cantidad de trabajadores relevados y cantidad de trabajadores verificados con falta de registración:

Mes	Año	Fiscalizaciones realizadas	Trabajadores relevados	Trabajadores sin CAT
Diciembre	2.023	7.124	14.874	4.980
Enero	2.024	6.838	15.345	5.461
Febrero	2.024	9.065	17.612	5.911
Marzo	2.024	12.652	23.786	7.818
Abril	2.024	14.076	25.577	2.420
Mayo	2.024	14.976	26.743	8.198
Junio	2.024	9.725	19.974	6.157
Julio	2.024	11.669	22.202	6.558
		86.125	166.113	47.503

Fuente: Base PNRT Espejo. Fecha de corte: 31/07/2024

Las inspecciones detalladas corresponden a las realizadas íntegramente por esta Secretaría.

A través de la Resolución General 5250/2022 del 16/08/2022, la Administración Federal de Ingresos Públicos, implementa el sistema informático denominado “Libro de Sueldos Digital”, para los empleadores que confeccionan el Libro Especial dispuesto por el Artículo 52 de la Ley 20.744. Esta Resolución General contiene 2 (dos) Anexos.

El Anexo I establece el modelo de CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN que deben suscribir las Autoridades Administrativas del Trabajo locales con la AFIP para la utilización del “LIBRO DE SUELDOS DIGITAL”.

El ANEXO II, contiene el modelo de CONVENIO ESPECIFICO PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN entre la AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL TRABAJO LOCAL y la AFIP. Dentro de las cláusulas de este Convenio Específico, las partes reconocen que, atendiendo al carácter de instrumento público que ostentan las actas de inspección, fiscalización o infracción, constituyen suficiente instrumento para iniciar las acciones que en su consecuencia corresponda en cada organismo. En virtud de ello, en caso de suscribir el instrumento, la Autoridad del Trabajo Local se compromete a remitir a la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo, dependiente de la SECRETÍA DE TABAJO, las actas de inspección, para que el organismo receptor prosiga con las acciones que en su consecuencia correspondan en el marco de su competencia. Sin embargo, desde el dictado de la Res. Gral. AFIP 5250/22 ninguna Administración del Trabajo Provincial ni el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, han suscripto el Convenio Específico al que refiere el Anexo II de la citada Resolución General.

El siguiente cuadro muestra la cantidad de actuaciones de esta Autoridad Administrativa del Trabajo realizadas en el marco del Plan Nacional de Regularización del Trabajo, durante el período solicitado, en las que se han multado a empleadores por haberse verificado trabajadores no registrados:

Año	Mes	Fiscalizaciones realizadas
2.023	Diciembre	7.124
2.024	Enero	6.838
2.024	Febrero	9.065
2.024	Marzo	12.652
2.024	Abril	14.076
2.024	Mayo	14.976
2.024	Junio	9.725
2.024	Julio	11.669
		86.125

Fuente: Base PNRT Espejo. Fecha de corte: 31/07/2024

Con respecto a la cantidad de actuaciones remitidas a la AFIP a fin de que ésta determine deuda por aportes y contribuciones, es decir que el área de Investigaciones seleccione para el análisis aquellos casos que sean pasibles de aplicar las multas por el Área de Fiscalización; debemos informar los siguientes

resultados desde el inicio de la gestión actual hasta la fecha de esta respuesta: 16740 actuaciones remitidas. Se debe mencionar en este punto, que dichas actuaciones corresponden al período diciembre 2023 julio 2024.

PREGUNTA N° 1395

Informe en cuántos y cuáles expedientes la autoridad administrativa de trabajo ordenó a las empresas retrotraer la situación y reincorporar a los trabajadores despedidos; e informará sobre la efectiva acreditación empresaria sobre el acatamiento a la manda de reincorporación dispuesta, desde diciembre de 2023.

Informe la cantidad de expedientes en los que se requiere certificación de autoridades que emite la Dirección Nacional de Asociaciones Sindicales se encuentran pendientes de resolución, indicando respecto de cada expediente: cuándo se han iniciado, la fecha en que se llevaron adelante las elecciones y las fechas de inicio y finalización de mandato.

Informe, detallando mes a mes desde diciembre de 2023, la cantidad de sentencias por empleo no registrado o deficientemente registrado que remiten y/o comunican a la AFIP los Juzgados y/o Tribunales laborales, detallando qué cantidad ha remitido cada jurisdicción

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, desde el mes de diciembre de 2023, se presentaron ante la Unidad de Crisis de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo constan las siguientes denuncias de despidos colectivos:

- Sindicato Comercio Capital Federal denuncia a DEUDA CERO S.A., CREDITOS AL RIO S.A., NEW SALES FORCE S.A. y RECAUDA S.A., CALL S.R.L.
- SOMU C/ INVERSIONES MARÍTIMAS S.A. denuncia a MARÍTIMA MARUBA S.A.

Asimismo, de los registros de los departamentos de la Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo surge que desde el mes de diciembre de 2023 constan denuncias de despidos colectivos en los siguientes conflictos:

- SINDICATO DEL SEGURO / PRUDENTIAL.
- STIA FILIAL CABA / BENEVIA.
- ATSA BUENOS AIRES / OPOTERAPICO ARGENTINO.
- SITTAN / TANDANOR.
- FAECyS /DORINKA (CHANGO MAS).
- ATE MENDOZA / ORGANISMOS NACIONALES.
- ATSA BA / SAN JOSE.
- STIA FILIAL CABA/ LAGOMARSINO.
- FEMPINRA/SUPA PARANA/ TERMINAL PORTUARIA DE IGUAZU/PARANA LOGISTICA/MANUCHAR/GARCIA y MOREIRA.

- UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) / DYCASA SOCIEDAD ANONIMA.
- SINDICATO DE OBREROS MARÍTIMOS UNIDOS (SOMU) / INVERSIONES MARÍTIMAS S.A. – MARÍTIMA MARUBA S.A. – UTE.
- SINDICATO UNICO DE EMPLEADOS DEL TABACO DE LA R.A –SUETRA / CTM COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL DE MISIONES LTDA.
- UNION TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL CALZADO DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UTICRA) / TOPPER ARGENTINA S.A.
- ASOCIACION LIBRE DE EMPLEADOS DE CORREOS Y TELECOMUNICACIONES CÓRDOBA (ALECYT) / CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.
- SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS (SATTSOID) / AMERICA TV.
- SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS (SATTSOID) / VIDEO DUB S.A.
- SINDICATO ARGENTINO DE TELEVISION, SERVICIOS AUDIOVISUALES, INTERACTIVOS Y DE DATOS (SATTSOID) / SUPER CANAL SA.
- SINDICATO DE MECANICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPUBLICA ARGENTINA (SMATA) / CENTRAL ALCORTA S.A.
- FEDERACION GREMIAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y SUS DERIVADOS / SWIFT MINERVA SOCIEDAD ANÓNIMA.
- UNION DE CORTADORES DE LA INDUMENTARIA (UCI) / CREACIONES AMERICANAS SRL.
- UNION DE CORTADORES DE LA INDUMENTARIA (UCI) / INDUSTRIAS TEXTILCOM S.A. y CARLOS ANTONIO VILARINO.

WALL STREET INSTITUTE S.A. solicitó el inicio de Procedimiento Preventivo de Crisis, previo a su apertura formal. El Sindicato Empleados de Comercio de Capital Federal denunció que la empresa ha realizado despidos en el marco del Art. 247 LCT, en virtud de ello, se intimó a la empresa a que en caso de haber realizado despidos, retrotraiga los mismos, quien en acta audiencia de fecha 26/06/2024 manifestó la posibilidad de no hacerlo. En virtud de ello, el 17/07/2024 se remitieron las actuaciones a la Dirección Nacional de Fiscalización del Trabajo a fin de constatar los posibles incumplimientos a la Ley 24.013 y Decreto 265/02.

- UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) / DYCASA SOCIEDAD ANONIMA. Se dictó la Conciliación Obligatoria y mientras duro ellos acataron.

Se emitieron 304 certificaciones de autoridades y se encuentran en trámite 207 procesos electorales.

La cantidad de sentencias publicadas en el REPSAL (Registro Nacional) detalladas mes a mes desde diciembre de 2023 hasta el 07/08/2024 (fecha de corte), resulta:

Mes	2023	2024
Enero		4
Febrero		34
Marzo		4
Abril		9
Mayo		15
Junio		14
Julio		24
Agosto		3
Septiembre		
Octubre		
Noviembre		
Diciembre	3	
Total general	3	107

Fuente: Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales al 07/08/2024

PREGUNTA N° 1396

Informe, detallando mes a mes desde enero de 2023, la cantidad de actas de relevamiento, de operativos de relevamiento, de determinaciones de deuda y de multas efectuadas por la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social de la AFIP, dando cuenta mes a mes, desde dicha fecha, la recaudación por determinación de deuda que llevara a cabo.

RESPUESTA

La AFIP informa que adjunta planilla en archivo detallando lo solicitado mes por mes para los períodos 2023 y 2024 hasta el 30/06/2024 inclusive.

Nota: [Se adjunta anexo de la pregunta 1396 del presente informe.](#)

PREGUNTA N° 1397

¿Cómo se reemplazaron las tareas que cumplían los trabajadores que fueron despedidos de las distintas dependencias del Estado Nacional desde el 10 de diciembre de 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de contratos del personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9º de la Ley N° 25.164, cuyo plazo de duración, establecido en el mismo, estaba por llegar a su fin o ya había finalizado.

Dicho personal no requirió ser suplido o reemplazado en tanto la APN puede continuar con su funcionamiento normal y habitual por ser las tareas de los mismos estacionales o transitorias.

PREGUNTA N° 1398

¿Cómo se suple la falta de liquidación por parte de los exportadores agropecuarios? ¿Cuáles son las proyecciones, detalladas, que les permiten afirmar que lograrán el nivel de reservas suficientes para hacer frente al pago de los vencimientos del próximo año y medio?

¿Qué ha pasado con los subsidios directos que se entregaban hasta por un equivalente a un 70% de SMVM que se entregaban en especie por única vez?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que no se evidencia un retraso significativo en la liquidación del agro. Considerando que el 20% de las exportaciones pueden liquidarse a través del CCL, los ingresos de divisas provenientes del sector agropecuario superan los promedios históricos. Incluso, en julio, el promedio diario de liquidaciones se sitúa por encima de las medias históricas, sólo superado por los valores de julio de 2021. Además, el avance en la comercialización de soja muestra un ritmo superior al de las dos últimas campañas en esta misma época del año.

Para 2024, se proyecta un superávit comercial de bienes y servicios de USD 21.972 millones y, para 2025, un saldo positivo de USD 20.748 millones, que contribuirá a fortalecer las cuentas externas y a garantizar el pago de los futuros vencimientos de deuda.

PREGUNTA N° 1399

¿Cuál es el agente químico que compone el nuevo tipo de “gas pimienta” utilizado en la represión de las protestas desde el 10 de diciembre? ¿Cuál es la composición química del mismo? ¿Qué empresa lo fabrica y quién se lo provee al Estado nacional? ¿Cuántas unidades del químico adquirió el actual gobierno? Detallando por marca y tipo de material, fecha de adquisición y de vencimiento del mismo. ¿Qué precio, total y unitario, se pagó por los agentes químicos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 75 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1400

¿Cuál es el avance del cumplimiento de las metas del Servicio Alimentario Escolar, como el de la asistencia financiera a 15.261 comedores escolares, compromiso detallado en el presupuesto de 2023 prorrogado al año en curso? ¿Cuál es la distribución del presupuesto por provincia, incluyendo los montos asignados y ejecutados en cada jurisdicción?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 648 del presente informe.

PREGUNTA N° 1401

¿Cuál es el circuito administrativo que se lleva a cabo en la DADSE actualmente? ¿Qué programas siguen efectivamente en funcionamiento? ¿Qué formularios están entregando para iniciar los casos? ¿Qué tipo de archivos llevan y cómo se guardan? ¿Cómo se asegura el correcto tratamiento de cada caso?

¿Cómo se están llevando a cabo las urgencias del fin de semana? ¿Existen todavía guardias para poder atenderlas oportunamente? ¿En qué dirección de correo electrónico reciben los nuevos casos?

RESPUESTA

La información que solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 1516 del presente informe.

PREGUNTA N° 1402

¿Cuál es el estado actual de ejecución del Programa "Fortalecimiento a Comedores Escolares", es decir, del Servicio Alimentario Escolar, dependiente del Ministerio de Capital Humano? ¿Cómo se ha distribuido y utilizado el presupuesto asignado a este programa en 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 648 del presente informe.

PREGUNTA N° 1403

¿Cuál es el estado de designación de las autoridades responsables de la Dirección Nacional de Sitios de Memoria y las medidas adoptadas para garantizar la continuidad operativa y administrativa de dicha Dirección en ausencia de autoridades formales?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la continuidad operativa y administrativa de la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria está debidamente garantizada bajo la supervisión del Secretario de Derechos Humanos de la Nación.

PREGUNTA N° 1404

¿Cuál es el estado de ejecución del presupuesto transferido al PNUD al día de hoy, 1 de agosto de 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de capital humano informa que al 1 de agosto de 2024 se ejecutó el 97% del presupuesto transferido a PNUD.

Cabe destacar que, por la naturaleza propia del programa, el mismo continúa su ejecución refundándose en la medida que se ejecuta el presupuesto. Al respecto, se realizan las acciones correspondientes para la acreditación de fondos por parte de TGN para cubrir las necesidades de los mismos hasta el fin del año en

curso. Siempre dentro del presupuesto asignado al programa 26 actividad 7 para el año 2024.

PREGUNTA N° 1405

¿Cuál es el porcentaje del presupuesto nacional, prorrogado por Decreto 88/23, destinado para la aplicación del “protocolo anti-piquetes”? ¿Cuál es el estado de ejecución de dicho presupuesto?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la intervención de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales en el marco de manifestaciones públicas que interrumpen el tránsito de vehículos se realiza de conformidad con el marco normativo vigente que regula su accionar, con especial observancia de los lineamientos establecidos en la RESOL-2023-943-APN-MSG “Protocolo para el mantenimiento del orden público ante cortes de vías de circulación”.

El protocolo establecido por la Resolución MS 943/23 instruye a las fuerzas a actuar frente al delito (Artículo 194 del Código Penal) y acerca de la forma de cumplir con la ley. Las fuerzas están desempeñando sus funciones utilizando para ello los recursos humanos y materiales con los que cuentan. No existe una partida o programa específico.

PREGUNTA N° 1406

¿Cuál es el presupuesto asignado a la política de preservación y señalización de Sitios de Memoria, desglosado por rubro y área, así como el estado de ejecución presupuestaria al momento de la presentación del informe?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia comunica que la información solicitada se encuentra disponible en documentación anexa de la pregunta 344 del presente informe

PREGUNTA N° 1407

¿Cuál es el presupuesto asignado al Programa de Asistencia Alimentaria para Personas en Situación de Vulnerabilidad y al Programa Complemento Alimentario a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social durante este gobierno, con un desglose pormenorizado de los fondos efectivamente ejecutados hasta la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, la información respecto al presupuesto puede consultarse en el portal de datos abiertos [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía.

PREGUNTA N° 1408

¿Cuál es la composición del personal administrativo y técnico de la DADSE?, especificando la estructura organizativa, cargos y responsabilidades vigentes bajo la actual gestión.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) es una Dirección de línea, sin estructura organizativa formal, cuenta con un Director y una división interna a los fines de la intervención en el trámite de subsidios, compuesta por un área de administración, un área social (con trabajadores sociales), un área de auditoría médica y un área de presupuestos.

PREGUNTA N° 1409

¿Cuál es la condición laboral y el número de personal asignado a los Sitios de Memoria dependientes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación, en todo el territorio nacional, especificando las funciones desempeñadas y las áreas que actualmente se encuentran paralizadas o con reducción de personal?

RESPUESTA

MICAL" (LA RIOJA)

- APN: 1 (ART 9: 1)

SITIOS – "COMISARÍA 5TA"- LA PLATA

- Contratados (LCT): 2

SITIOS – CASA MARIANI-TERRUGGI"-LA PLATA

- Contratados (LCT): 1
- APN: 1 (ART 9: 1)

PREGUNTA N° 1410

¿Cuál es la razón de la postergación en la ejecución de las partidas presupuestarias asignadas a políticas alimentarias para comedores comunitarios y programas de asistencia alimentaria?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la asistencia alimentaria continúa y no se ha postergado su implementación. Puede consultarse información sobre la política alimentaria, en la respuesta a la Pregunta N° 960 de este informe.

PREGUNTA N° 1411

¿Cuál fue el criterio para evaluar y aprobar la entrega de medicamentos y asistencia médica especializada desde diciembre de 2023 a julio de 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, con respecto al Banco de Drogas Especiales, las provincias tienen la responsabilidad primaria en materia de salud pública. No

obstante, esta cartera ministerial interviene subsidiaria y complementariamente en las prestaciones requeridas, siempre y cuando el requirente no se encuentre comprendido dentro de algún subsistema de carácter privado o del ámbito de la seguridad social.

En este marco, el Banco de Drogas Especiales coopera a través del suministro de medicamentos para los pacientes de las diferentes provincias frente a la imposibilidad de provisión por parte de las jurisdicciones de residencia de éstos, y siempre y cuando esa medicación se encuentre incluida en el Listado Complementario de Medicamentos Oncológicos establecidos por el Anexo I de la Resolución 3377/2022 y en base a las posibilidades operativas del área.

El procedimiento previsto para que un paciente acceda a la medicación oncológica del Banco de Drogas Especiales puede consultarse en: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/banco-de-drogas#:~:text=El%20Banco%20de%20Drogas%20Especiales.de%20equiparar%20los%20est%C3%A1ndares%20de>

En cuanto a la Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 2101 del presente informe.

En relación al Programa Remediar, que se encuentra bajo la órbita de la Dirección de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnologías, puede consultar información al respecto en <https://www.argentina.gob.ar/salud/remediar/que-es-remediar>

Asimismo, cabe destacar que los CAPS deben cumplir con los criterios de admisibilidad y de operatoria que se encuentran previstos en la Resolución 1048/2021 de este Ministerio de Salud.

Respecto a la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE), la información que solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°1516 del presente informe.

PREGUNTA N° 1412

¿Cuál fue la cantidad de amparos judiciales en curso contra el Ministerio de Salud por falta de respuestas a personas que requieren asistencia por parte de la DADSE, y cuál ha sido la respuesta por parte del Ministerio de Salud ante cada uno de esos amparos?

RESPUESTA

La información que solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N°988 del presente informe.

PREGUNTA N° 1413

¿Cuál fue la cantidad de contratos de empleo público no renovados en el periodo diciembre de 2023 a julio de 2024? ¿Con qué criterios se decidió la no renovación de dichos contratos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°682 del presente informe.

PREGUNTA N° 1414

¿Cuál fue la causa específica de la interrupción de la entrega de medicamentos vitales por parte de la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) entre diciembre de 2023 y febrero de 2024, teniendo en cuenta que el Poder Judicial desestimó la denuncia presentada por el Ministerio de Capital Humano con la que se pretendía justificar dicha interrupción?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1422 del presente informe.

PREGUNTA N° 1415

¿Cuál fue la motivación que fundamenta la visita de los funcionarios del Ministerio de Defensa a los condenados por delitos de lesa humanidad alojados en la Unidad 34 de Campo de Mayo?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1428 del presente informe.

PREGUNTA N° 1416

¿Cuáles eran las áreas donde se desempeñaban los trabajadores de las distintas dependencias del Estado Nacional que fueron despedidos desde el 10 de diciembre de 2023?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de contratos del personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9º de la Ley N° 25.164, cuyo plazo de duración, establecido en el mismo, estaba por llegar a su fin o ya había finalizado.

En este sentido, en relación a la consulta relativa a las áreas en las cuales se desempeñaban los agentes desvinculados, puede remitirse a la respuesta brindada a la Pregunta N° 517 del presente informe.

PREGUNTA N° 1417

¿Cuáles fueron las razones administrativas y operativas detrás del traspaso de la DADSE del Ministerio de Capital Humano al Ministerio de Salud en febrero de 2024?

¿Cómo se ha evaluado la efectividad de esta reasignación en términos de mejora en la entrega de medicamentos y servicios a los pacientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que tal y como surge de los fundamentos de la Decisión Administrativa 76/2024, la razón que motivó la transferencia fue la competencia asignada al Ministerio de Salud coincidente con el tipo de solicitudes que atiende la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE). Lo expuesto, a los fines de proveer celeridad a los trámites y la entrega de medicación e insumos con la posibilidad de evitar trámites que podían ser resueltos con otras áreas del Ministerio, evitando trámites duplicados.

Para mejorar el trámite de los subsidios, se puso en marcha la revisión de procesos y tiempos de resolución.

PREGUNTA N° 1418

¿Cuáles fueron las razones y fundamentos que justifican los despidos de trabajadores en los Espacios de Memoria dependientes de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación? Detalle las áreas afectadas, los criterios utilizados para dichas decisiones y las implicancias sobre el funcionamiento y preservación de estos espacios.

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos, en función de una reestructuración de sus recursos, requirió no dar continuidad a ciertas contrataciones, sin desatender sus responsabilidades.

En tal sentido, la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria desarrolla sus actividades con normalidad y bajo la supervisión del Secretario de Derechos Humanos.

No ha existido desfinanciación sino la optimización de partidas presupuestarias en función de los criterios de oportunidad mérito y conveniencia propios de la esfera de reserva de la administración.

PREGUNTA N° 1419

¿Cuáles fuerzas de seguridad intervinieron en la aplicación del protocolo anti piquetes? ¿Quiénes fueron los jefes de las fuerzas que intervinieron en los operativos donde se aplicó el protocolo anti piquetes? Detalle qué tipo de equipamiento utilizaron, contemplando medios motorizados, agentes químicos utilizados, elementos de protección personal de los agentes y/o todos los medios materiales técnicos utilizados en la ejecución del protocolo anti piquetes.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que, mediante Resolución MS 943/23, se aprobó el Protocolo para el Mantenimiento del Orden Público ante el Corte de Vías de Circulación, llamado popularmente "Protocolo Anti Piquetes".

El mismo establece que las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales intervendrán frente a impedimentos al tránsito de personas o medios de transporte, cortes parciales o totales de rutas nacionales y otras vías de circulación sujetas a la jurisdicción federal. También podrán intervenir en territorios provinciales o de la Ciudad Autónoma Buenos Aires en los casos y

bajo las condiciones establecidas por los artículos 23 y 24 de la ley de Seguridad Interior 24.059, sin necesidad de orden judicial, toda vez que se trata de un delito flagrante reprimido por el artículo 194 del Código Penal de la Nación Argentina; sin perjuicio de la comunicación inmediata al juez o al fiscal competente.

La acción de las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales, ante tales situaciones delictivas, estará orientada a despejar los accesos y las vías de comunicación o de transporte, en el marco de la ley y en cumplimiento de sus fines hasta dejar totalmente liberado el espacio destinado a la circulación.

Los efectivos emplearán la mínima fuerza necesaria y suficiente, con especial atención y cuidado ante la presencia de niños, mujeres embarazadas o ancianos. Esa fuerza será graduada en proporción a la resistencia opuesta por los manifestantes o sus apoyos, siempre con empleo de armas no letales.

PREGUNTA N° 1420

¿Cuáles son las políticas y programas específicos destinados a la preservación, señalización y difusión de los Sitios de Memoria, incluyendo actividades educativas y de difusión histórica, así como la articulación con organismos de derechos humanos y comunidades locales?

RESPUESTA

La Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria lleva adelante sus objetivos y tareas a través de las áreas de: conservación, preservación, arquitectura y arqueología, contenidos, jurídicos, señalizaciones y gestión de Espacios para la Memoria.

A su vez, de esta Dirección dependen los Espacios para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos: ex CCDTyE “Club Atlético”, “Automotores Orletti”, “Virrey Cevallos”, “Olimpo” (Ciudad Autónoma de Buenos Aires); ESIM-Faro de la Memoria, “El Vesubio” (provincia de Buenos Aires); “La Escuelita de Famaillá” (Tucumán) y Regimiento de Infantería 9 Coronel Pagola (Corrientes). Estos Espacios realizan recorridos pedagógicos, además de actividades de investigación, conservación y preservación, actividades culturales y educativas.

Cada uno de estos Espacios para la Memoria cuenta con la participación de una Mesa de Trabajo y Consenso, conformada por integrantes de organismos de derechos humanos, sobrevivientes de los centros clandestinos de detención, familiares de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil. Las señalizaciones de los sitios de memoria también se realizan con la participación de estos actores y las comunidades locales.

PREGUNTA N° 1421

¿Cuáles son los procedimientos actuales para la adquisición directa de alimentos para los comedores comunitarios? ¿Cómo se garantiza la transparencia y eficacia en estos procesos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, a los comedores bajo financiamiento del Programa Abordaje Comunitario se les transfiere un subsidio

monetario de acuerdo a convenios firmados oportunamente por las partes; en los que se considera la cantidad de personas asistidas y la cantidad y el tipo de prestaciones alimentarias que brindan (puede ser desayuno, almuerzo, merienda, merienda reforzada o cena). Por tal motivo, el Programa no hace entrega directa de alimentos. La transparencia está garantizada mediante transferencias bancarias, visitas a los comedores y auditorías contables. Asimismo, toda la ejecución está monitoreada a través del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Por otro lado, el Programa Alimentar Comunidad se implementa a través de una tarjeta en la cual se asigna un monto en función de la cantidad de capitas validadas. Para un mayor detalle sobre el mencionado Programa, puede consultarse la respuesta a la Pregunta N° 805 de este informe.

PREGUNTA N° 1422

¿Cuántos casos de personas fallecidas tienen registradas durante el período en el cual se suspendió la entrega de subsidios para medicamentos por parte de la DADSE?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que desde que la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) se encuentra operativa en este organismo, no aconteció suspensión alguna en la tramitación de los subsidios y la entrega de la medicación y opera sin interrupciones.

PREGUNTA N° 1423

¿Cuántos contratos en la Administración Pública vencieron al 31 de julio del corriente año? ¿Qué sucederá con los contratos de la Administración Pública que vencieron al 31 de julio del corriente? ¿Se renovaron? De ser así, ¿en qué porcentaje se renovó? ¿Cuántas personas quedaron sin trabajo?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que el Poder Ejecutivo Nacional, por medio del Decreto 556/2024 de fecha 1 de julio de 2024, estableció la posibilidad de renovar las contrataciones hasta el 30 de septiembre del corriente año, siendo facultad de la Administración Pública renovar o no las mismas para periodos subsiguientes, de acuerdo con las necesidades de servicio, objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia.

PREGUNTA N° 1424

¿Cuántos subsidios de alto costo se solicitaron entre diciembre de 2023 y julio de 2024?, ¿Cuántos de estos expedientes tuvieron una resolución?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la respuesta que solicita se encuentra en la respuesta a las Preguntas N°175 , N°1536 y N°1543 del presente informe.

PREGUNTA N° 1425

¿De qué modo se instrumentaron los despidos en el sector público? ¿Se cumplió con la notificación fehaciente? ¿Cuál fue exactamente el mecanismo?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de contratos del personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9º de la Ley N° 25.164, cuyo plazo de duración, establecido en el mismo, estaba por llegar a su fin o ya había finalizado.

En cuanto al procedimiento referido a la notificación de las no renovaciones, se advierte que el mismo no resulta obligatorio para la APN, sino que de la normativa de aplicación Ley N° 25.164 y su Decreto Reglamentario N° 1421/02 (art. 9º) y Resolución ex SGP N° 48/02 (Anexo II CLÁUSULA NOVENA y DECIMOTERCERA), surge que la Administración Nacional puede interrumpir la relación laboral en cualquier momento o puede optar por no renovar las contrataciones una vez finalizadas las mismas.

PREGUNTA N° 1426

¿El Poder Ejecutivo Nacional está preparando algún tipo de medida institucional, sea decreto, proyecto de ley o de cualquier índole, para morigerar las condiciones de detención de los condenados por delitos de lesa humanidad?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que el Poder Ejecutivo Nacional no está preparando ninguna medida en ese sentido

PREGUNTA N° 1427

¿Existen gestiones tendientes a la refuncionalización de Sitios de Memoria de jurisdicción nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que no existen gestiones tendientes a la refuncionalización de Sitios de Memoria de jurisdicción nacional.

PREGUNTA N° 1428

¿Existió algún pedido formal por parte de los genocidas para que se realice la visita de los funcionarios del Ministerio de Defensa?

¿Qué gestiones se realizaron con el Servicio Penitenciario Nacional para que la visita fuera autorizada?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no existió ningún pedido formal, ya que se recorrió el predio conforme a las obligaciones emanadas del Convenio Marco vigente.

Dicho Convenio, suscripto entre el Ministerio de Defensa, conducido por la entonces Ministra Nilda Garré, y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, establece que el Ministerio de Defensa tomará a cargo los proyectos, la construcción y el pago de ampliaciones, gastos de mantenimiento operativo que demandare el establecimiento y los seguros sobre el edificio.

Asimismo, la cláusula decimosegunda establece que el racionamiento, la asistencia médica y la provisión de medicamentos de los internos serán suministrados por el Ministerio de Defensa, en la forma que dicha cartera lo determine.

La actividad referida en la Unidad Penitenciaria 34 – Campo de Mayo, dependiente del Servicio Penitenciario Federal, se realizó en el marco del Convenio citado.

Por parte del Ministerio de Seguridad se indica que no consta en la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal que las personas privadas de la libertad con relación a delitos de lesa humanidad hayan formulado algún pedido formal para que se realice alguna visita de funcionarios del Ministerio de Defensa.

PREGUNTA N° 1429

¿Existió alguna otra visita de carácter institucional a condenados por delitos de lesa humanidad, además de las ya conocidas mediáticamente?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 86 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1430

¿Existió pedido formal de los legisladores al Ministerio de Justicia a cargo del Servicio Penitenciario Federal para la realización de la visita?

¿Cuáles fueron los temas tratados y si se asumieron algún tipo de compromisos por parte del Poder Ejecutivo Nacional?

¿Qué criterios o pautas existen para la autorización de visitas a condenados por delitos de lesa humanidad?

¿Existe en poder del Servicio Penitenciario Federal un registro de visitas no familiares a condenados por delitos de lesa humanidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad cree necesario aclarar que el Servicio Penitenciario Federal se encuentra bajo la órbita del Ministerio de Seguridad (Decreto 8/23).

En lo que atañe a la existencia de un registro de visitas no familiares, se informa que los ingresos de organismos oficiales son plasmados en un Libro de Novedades, habilitado en los accesos de los establecimientos penitenciarios de que se trate.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 86 del presente Informe

PREGUNTA N° 1431

¿Qué acciones se han implementado para asegurar la ejecución completa y eficiente del presupuesto asignado a la DADSE para 2024?

¿Qué medidas se han tomado para atender y compensar a los pacientes que sufrieron la interrupción en la entrega de medicamentos?

RESPUESTA

La información que solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 1422 del presente informe.

PREGUNTA N° 1432

¿Qué gestiones se están realizando para avanzar en la señalización de Sitios de Memoria de jurisdicción provincial, municipal o privados? (preguntada basada en la aplicación de la Ley de Preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado – Ley 26.691)

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que a partir de las actividades propias de la Secretaría de Derechos Humanos y los requerimientos e iniciativas provinciales, municipales y privados se están impulsando distintas gestiones relativas a la señalización y preservación de los Sitios de Memoria. Todo ello, sin perjuicio de la próxima realización el 24 de octubre de la 39° Reunión Plenaria del Consejo Federal de Derechos Humanos, que reúne a las provincias a los fines del tratamiento de temas de relevancia, entre los que se encuentra el que nos ocupa.

PREGUNTA N° 1433

¿Qué gestiones se están realizando para poder utilizar la capacidad instalada en Casa de Moneda e imprimir en nuestro país los billetes de curso legal en vez de seguir imprimiéndolos en el exterior?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Casa de Moneda está actualmente utilizando la totalidad de su capacidad instalada para la provisión de billetes.

PREGUNTA N° 1434

¿Qué medidas fueron adoptadas para garantizar la continuidad de las tareas arqueológicas y de investigación en los Sitios de Memoria, en particular en

aquellos que aún se encuentran en proceso de descubrimiento y relevamiento de información vital para causas judiciales?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria desarrolla sus actividades con normalidad y bajo la supervisión del Secretario de Derechos Humanos.

No ha existido desfinanciación sino la optimización de partidas presupuestarias en función de los criterios de oportunidad mérito y conveniencia propios de la esfera de reserva de la administración.

PREGUNTA N° 1435

¿Qué medidas se tomaron para restablecer la entrega de estos medicamentos y garantizar que los pacientes no sufran interrupciones en sus tratamientos?

RESPUESTA

La información que solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 1422 del presente informe.

PREGUNTA N° 1436

¿Qué programas de asistencia alimentaria se están efectivamente ejecutando y en qué porcentaje?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, la ejecución presupuestaria de los programas de asistencia alimentaria puede consultarse en el portal de datos abiertos [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía.

PREGUNTA N° 1437

¿Qué Sitios de Memoria de jurisdicción nacional que no hayan sido señalizados a la fecha están en proceso de señalización? (preguntada basada en la aplicación de la Ley de Preservación, señalización y difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado – Ley 26.691)

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que hasta el momento fueron señalizados 282 sitios de memoria. Asimismo, se encuentran en proceso de gestión de señalización 55, de los cuales 12 corresponden a predios de jurisdicción nacional.

Señalizaciones en curso en predios de jurisdicción nacional

PROVINCIA	MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	TÍTULO	ARTICULACIÓN	BREVE DESCRIPCIÓN	ID RUVTE(1)
Buenos Aires	Avellaneda	Delegación Avellaneda de Policía Federal	A definir con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires	Señalización ex CCD	257
	San Miguel	Las Casitas (Guarnición Militar Campo de Mayo)	A definir con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires	Señalización ex CCD	1199
		Prisión Militar de Encausados "Campo de Mayo"	A definir con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires	Señalización ex CCD	1200
	Zárate	Escuela de Marinería de Zárate (Prefectura Naval)	A definir con la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires	Señalización ex CCD	154
CABA	CABA	Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (Sifa)	Ministerio de Defensa	Señalización de lugar vinculado con el accionar del terrorismo de Estado	1267
Mendoza	Guaymallén	Planta Transmisora de Radio Nacional	OSC en articulación con la delegación de Mendoza del Consejo Federal de Derechos Humanos	Señalización ex CCD	1045
	Las Heras	Brigada Aérea IV "El Plumerillo"	OSC en articulación con la delegación de Mendoza del Consejo Federal de Derechos Humanos	Señalización ex CCD	680
	San Rafael	Casa frente a Cuadro Nacional (sección inteligencia)	OSC en articulación con la delegación de Mendoza del Consejo Federal de Derechos Humanos	Señalización ex CCD	710

Neuquén	San Martín de los Andes / Lácar	Escuadrón 33 "San Martín de los Andes" de Gendarmería Nacional	OSC en articulación con la delegación de Neuquén del Consejo Federal de Derechos Humanos	Señalización ex CCD	1110
San Juan	Rivadavia	Regimiento de Infantería de Montaña 22	Dirección de Promoción y Protección de Derechos Humanos de San Juan	Señalización ex CCD	275
Santa Fe	Rosario	Batallón de Comunicaciones 121	Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe	Señalización ex CCD (reposición)	292
Tucumán	Tafí Viejo	Arsenal "Miguel de Azcuénaga"	A definir	Señalización ex CCD (reposición)	242

(1) Registro Único de Víctimas del Terrorismo de Estado

Fuente: Ministerio de Justicia

El resto de los pedidos, que alcanzan a 39, corresponden a jurisdicciones provinciales o municipales.

PREGUNTA N° 1438

Artículo de Infobae del 4 de abril de 2024 titulado "El Gobierno confirmó que asistirá sólo a 9.000 comedores populares, pese al reclamo piquetero por más alimentos":

Solicito se informe si es cierto que el Ministerio de Capital Humano le aseguró a Infobae que, al momento de la publicación del citado artículo, se estaba asistiendo a 9.080 comedores. En caso de que la respuesta sea positiva, solicito se informe el listado de los 9.080 comedores.

En caso de que sea falso que el gobierno estaba asistiendo 9.080 comedores al momento de la publicación del citado artículo, solicito se informe cuántos comedores están siendo asistidos efectivamente por el Ministerio de Capital Humano.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, respecto a la política alimentaria, la respuesta se encuentra en las Preguntas N° 960 y N° 805 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1439

Avance del cumplimiento de las metas comprometidas en el presupuesto prorrogado para el programa Conectar Igualdad. Esto enfocándose en la distribución de un millón de equipamiento tecnológico para el acceso a

contenidos educativos y la provisión de conectividad a 51.402 establecimientos educativos.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que desde la gestión actual se está trabajando para recomponer y reorganizar la estructura de contrataciones del Programa Conectar Igualdad, legado de la gestión anterior.

PREGUNTA N° 1440

Considerando que el programa de “Asistencia Alimentaria a Personas en Situación de Vulnerabilidad” que figura en el presupuesto 2023, tiene como meta la asistencia para garantizar la creación de 6.623 huertas comunitarias, 7.700 huertas escolares y 618.567 huertas familiares, ¿cuál es el presupuesto asignado a la Asistencia financiera para Conformación de Huertas, con un desglose pormenorizado de lo efectivamente ejecutado hasta la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, la información que solicita puede consultarse en el portal de datos abiertos [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía.

PREGUNTA N° 1441

Dado que la afirmación repetida en los medios de comunicación es que “el 50% de los comedores a los que asistía el gobierno anterior eran inexistentes”, ¿cuáles son los informes y las pruebas que constatan que “los 609 espacios en los que nunca funcionó un comedor” y/o “los 327 espacios cuyos datos de preinscripción no coinciden con los reales” recibían efectivamente asistencia del gobierno anterior?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información sobre los relevamientos realizados se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 805 del presente informe.

PREGUNTA N° 1442

Detalle del presupuesto asignado al Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles durante el período mencionado, con un desglose pormenorizado de lo efectivamente ejecutado hasta la fecha

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que esa información se encuentra disponible en el siguiente link <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/>.

PREGUNTA N° 1443

Detalle del presupuesto asignado al Programa "Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia" durante el período mencionado, con un desglose pormenorizado de lo efectivamente ejecutado hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la información respecto al presupuesto puede consultarse en el portal de datos abiertos [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía.

PREGUNTA N° 1444

Detalle del presupuesto asignado al Programa "Emergencia Social para Catástrofes o Emergencias Climáticas" durante el período mencionado, con un desglose pormenorizado de lo efectivamente ejecutado hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la información respecto al presupuesto puede consultarse en el portal de datos abiertos [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía:

PREGUNTA N° 1445

Detalle del presupuesto asignado al Programa "Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia" durante el período mencionado, con un desglose pormenorizado de lo efectivamente ejecutado hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la información respecto al presupuesto puede consultarse en el portal de datos abiertos [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía: Programa presupuestario 47 - Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia.

PREGUNTA N° 1446

Detalle del presupuesto asignado al programa Conectar Igualdad durante el período mencionado, con un desglose pormenorizado de lo efectivamente ejecutado hasta la fecha

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que esa información se encuentra disponible en el siguiente link <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/>.

PREGUNTA N° 1447

Detalle del presupuesto asignado al programa Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales durante el período mencionado, con un desglose pormenorizado de lo efectivamente ejecutado hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el presupuesto vigente del Programa 98 “Fondo Nacional de Incentivo Docente y Compensaciones Salariales” asciende a \$71 mil millones y cuenta con una ejecución, al 7 de agosto de 2024, del 79,47% (\$56,5 mil millones).

PREGUNTA N° 1448

Detalle del presupuesto asignado al programa y con énfasis en la actividad 41 “Apoyo a Hogares en Situación de Vulnerabilidad Social” durante el período mencionado, con un desglose pormenorizado de lo efectivamente ejecutado hasta la fecha. Éste está especificado en poco más de 3,9 mil millones de pesos. A su vez, detalle del presupuesto asignado al programa y con énfasis en la actividad 06 “Abrazar Argentina” durante el período mencionado, con un desglose pormenorizado de lo ejecutado.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la información respecto al presupuesto puede consultarse en el portal de datos abiertos [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía: Programa 54 Plan Nacional de Protección Social, Actividad 41 Apoyo a Hogares en Situación de Vulnerabilidad Social.

PREGUNTA N° 1449

Detalle del presupuesto asignado al programa y con énfasis en las actividades 05 “Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa (PPG)” y 45 “Acompañamiento a Familias en la Crianza de Niños - Programa Primeros Años (PPG)” durante el período mencionado, con un desglose pormenorizado de lo efectivamente ejecutado hasta la fecha. Éste está especificado en poco más de 685 mil millones de pesos y 169 millones de pesos, respectivamente.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la información respecto al presupuesto puede consultarse en el portal de datos abiertos [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía: Programa 44: Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Actividad: 05: Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa (PPG) y 45: Acompañamiento a Familias en la Crianza de Niños - Programa Primeros Años (PPG).

PREGUNTA N° 1450

El Cronista publicó, el 13 de mayo de 2024, un artículo titulado “El Gobierno denunció 1200 ‘comedores fantasmas’, chats de ‘apriete’ y hubo 27 allanamientos judiciales”, en el que afirma haber tenido acceso a un informe del RENACOM pedido por Pettovello: ¿Cuál es el contenido detallado del informe al

que hace referencia el diario El Cronista, que contendría los resultados del relevamiento realizado por el Ministerio de Capital Humano?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que información sobre el relevamiento de comedores y merenderos pre inscriptos en el Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios (RENACOM) se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 805 del presente Informe

PREGUNTA N° 1451

El Cronista publicó, el 13 de mayo de 2024, un artículo titulado “El Gobierno denunció 1200 ‘comedores fantasmas’, chats de ‘apriete’ y hubo 27 allanamientos judiciales”, en el que afirma haber tenido acceso a un informe del RENACOM pedido por Pettovello: ¿Los datos publicados por el diario El Cronista se corresponden efectivamente con los resultados de los informes realizados por el Ministerio de Capital Humano?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que información sobre el relevamiento de comedores y merenderos pre inscriptos en el Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios (RENACOM) se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 805 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1452

El Cronista publicó, el 13 de mayo de 2024, un artículo titulado “El Gobierno denunció 1200 ‘comedores fantasmas’, chats de ‘apriete’ y hubo 27 allanamientos judiciales”, en el que afirma haber tenido acceso a un informe del RENACOM pedido por Pettovello:

¿el relevamiento fue realizado sobre los comedores y merenderos pre-inscriptos en el RENACOM durante el gobierno anterior?

En relación a este informe, ¿cuál es la cantidad total de espacios pre-inscriptos en el RENACOM al asumir la gestión actual?

¿qué dependencia del Ministerio de Capital Humano realizó el relevamiento en cuestión?

¿Cuántos trabajadores del Ministerio de Capital Humano participaron de dicho relevamiento; de los espacios relevados, cuántos fueron relevados presencialmente y cuántos fueron relevados telefónicamente?

¿cuál fue el criterio de selección de los comedores a relevar entre el total de pre-inscriptos en el RENACOM?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 805 del presente informe.

PREGUNTA N° 1453

En relación a la represión llevada adelante por la Prefectura Naval Argentina contra los legisladores de Unión por la Patria Carlos Castagnetto, Leopoldo Moreau, Luis Basterra, Juan Manuel Pedrini y Eduardo Valdés, tras los incidentes ocurridos por la tarde del 12 de junio frente al Congreso, mientras en el Senado se discutía la Ley Bases se desea saber:

¿Quiénes fueron los agentes y funcionarios responsables del operativo?

¿Existió alguna orden formal para desalojar la calle donde se encontraban los legisladores?

¿Se realizó algún tipo de sumario interno o investigación para esclarecer estos hechos represivos?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el 12 de junio del corriente mientras se debatía en el Congreso de la Nación la Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos, se activó el Comando Unificado Federal creado por Resolución MS 403/24.

Dicho Comando tiene el objetivo de realizar operaciones de gestión y coordinación de los despliegues especiales interfuerzas en un perímetro, optimizando las capacidades organizativas y operativas a efectos de asegurar las condiciones de seguridad, acorde a la emergencia suscitada. En este marco las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales actúan conforme a las orientaciones impartidas en el mismo.

PREGUNTA N° 1454

En relación a la represión sufrida por los diputados nacionales Marino y Pokoik, el día 04/04/2024:

¿Por qué la Policía Federal, que tenía la tarea de custodiar el Congreso, omitió proteger a los diputados nacionales y a los manifestantes de la agresión de la Policía de la Ciudad?

¿Se realizaron sumarios administrativos en la Policía Federal por la omisión de evitar la represión?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la Policía Federal Argentina, no tiene registro de la circunstancia que se indica por lo tanto no obran sumarios administrativos al respecto.

PREGUNTA N° 1455

En relación al presupuesto asignado a "Asistencia financiera para Conformación de Huertas": ¿Cuál es el avance del cumplimiento de las metas de este programa, compromiso detallado en el presupuesto prorrogado? ¿Cuál es la distribución del presupuesto por provincia, incluyendo los montos asignados y ejecutados en cada jurisdicción?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la información relativa al Programa Pro HUERTA se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 1204 y la pregunta N° 1440 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1456

En relación al Programa de Asistencia Alimentaria para Personas en Situación de Vulnerabilidad y al Programa Complemento Alimentario a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social ¿Cuál es la distribución del presupuesto por provincia, incluyendo los montos asignados y ejecutados en cada jurisdicción? ¿Cuál es la cantidad de personas en situación de vulnerabilidad beneficiarias del programa, desglosado por provincia? ¿Cuáles son los criterios utilizados para la selección de los beneficiarios?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en la tabla siguiente se presenta la ejecución relativa a ambos programas en el transcurso del año 2024:

Programa de Asistencia Alimentaria para Personas en Situación de Vulnerabilidad y Programa Complemento Alimentario a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social					
Convenios, personas alcanzadas, criterios de inclusión y montos					
Agosto 2024					
Provincia	Organismo	Titulares	Criterios Inclusión	Modalidad	Monto
Buenos Aires	AMIA	950	Población vulnerable	Focalizado	133.000.000,00
Salta	Asociación Civil Franciscana Pata Pila	324	Población vulnerable	Focalizado	7.842.744,00
Salta	Ministerio de Desarrollo Social	30	Medida Cautelar Corte Suprema de Justicia	Pueblos Originarios	1.878.690.000,00
Salta	Ministerio de Desarrollo Social	737	Ley 26588	Focalizado	52.588.800,00
Jujuy	Ministerio de Desarrollo Social	154	Ley 26588	Focalizado	11.088.000,00
Catamarca	Ministerio de Desarrollo Social	441	Ley 26588	Focalizado	31.759.200,00

Misiones	Ministerio de Desarrollo Social La Mujer y La Juventud	987	Ley 26588	Focalizado	78.170.400,00
Chaco	Ministerio de Desarrollo Humano	16.643	Medida Cautelar Corte Suprema de Justicia	Pueblos Originarios	957.009.671,60

Fuente: SSPS- MCH, 2024.

PREGUNTA N° 1457

En relación con Casa de Moneda, Sociedad del Estado, ¿el Poder Ejecutivo Nacional ha encargado, a través de sus representantes en la conducción de la sociedad, una auditoría sobre la empresa? En caso de que sí, ¿cuál fue el resultado? ¿Tienen planificados despidos en Casa de Moneda? En caso de que sí, ¿cuántos? ¿Evalúan la venta a privados del edificio histórico de Casa de Moneda ubicado en Av. Antártida Argentina 2085?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se realizó un relevamiento de la situación de Casa de Moneda y como resultado se muestra que tiene un patrimonio neto negativo; los balances del 2012 al 2021 no están aprobados por la Secretaría de Hacienda además de existir un sobredimensionamiento de su estructura. Por este motivo, está previsto racionalizar el organismo para lograr la auto sustentabilidad. Este punto está en evaluación.

Por su parte, la Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que a la fecha no se evalúa la venta a privados del edificio histórico de Casa de Moneda ubicado en Av. Antártida Argentina 2085.

PREGUNTA N° 1458

En relación con las declaraciones de funcionarios y versiones periodísticas que afirman que el gobierno tendría cubierto en un 100% el pago de capital e intereses de la deuda en dólares por el próximo año y medio, ¿cómo van a pagar los vencimientos si las reservas netas reales están en niveles negativos?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1219 del presente informe.

PREGUNTA N° 1459

Según Ambito Financiero, la gerencia de Trenes Argentinos le informa al presidente de la empresa, a través de un memorándum interno, la intención de despedir 6000 trabajadores. ¿Confirman la existencia de dicho memorándum? ¿Cuál es la posición del Poder Ejecutivo Nacional al respecto? ¿Están

proyectando despidos en los ferrocarriles? En caso de que sí, ¿qué cantidad estimada y cuáles son los motivos que fundamentan dicha decisión? ¿Van a vender a privados las tierras de los ferrocarriles?

RESPUESTA

Las empresas se encuentran estableciendo sus planes para mejorar y efficientizar cada una de las empresas, en ese sentido cada una se encuentra considerando distintas alternativas respecto a sus recursos humanos, por ejemplo las jubilaciones anticipadas y retiros voluntarios, El objetivo de las empresas del sector es efficientizar sus cuentas para lograr obtener una gestión sostenible. En el caso de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, la misma ha aprobado un esquema de jubilaciones anticipadas y retiros voluntarios.

PREGUNTA N° 1460

Solicito se informe el detalle de la documentación completa a partir de la cual construyen la afirmación, difundida por los medios de comunicación y validada por voceros del actual gobierno, que señala que “el 50% de los comedores asistidos por el gobierno anterior no existían”; o se confirme si no existe documentación alguna que pueda probar dicha afirmación

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que sobre el relevamiento comedores y/ merenderos inscriptos en el Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios (RENACOM) pueden consultarse la respuesta a la Pregunta N° 805 del presente informe

PREGUNTA N° 1461

Solicito se informe si es cierto que “125 comedores comenzaron a recibir la asistencia directa a través de la tarjeta Alimentar Comunidades”. En caso de que la respuesta sea positiva, solicito se informe el listado de los 125 comedores. Solicito, a su vez, un informe del estado de ejecución del programa Alimentar Comunidades, con el siguiente detalle: nivel de ejecución presupuestaria, cantidad de comedores alcanzados, cantidad de personas que reciben dicha asistencia.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la estrategia es priorizar las transferencias monetarias directas a las personas. Razón por la cual en el período diciembre 2023- junio 2024, el monto de la Prestación Alimentar se aumentó en cuatro oportunidades; acumulando un incremento del 137,5%.

De manera complementaria, se refuerza la asistencia alimentaria mediante comedores, merenderos y puntos de entrega. Se encuentra el detalle en las respuestas de las preguntas N° 1421 y 805.

Asimismo, en relación al Programa Alimentar Comunidad fue creado el año 2023 mediante Resolución MDS 230/2023 y consiste en una transferencia de fondos a organizaciones de la sociedad civil a través de una tarjeta prepaga para complementar las raciones de los servicios de alimentos llevados a cabo por

comedores y merenderos. Estas prestaciones se brindan a través de los efectores, mediante distintas modalidades (presencial, entrega de viandas, módulos alimentarios), las cuales pueden adoptarse de manera exclusiva o combinando las alternativas: desayuno, almuerzo, merienda, merienda reforzada o cena.

Con respecto al desagregado solicitado el mismo no puede brindarse conforme a los motivos expuestos en la pregunta N° 2094.

PREGUNTA N° 1462

subsidios directos

¿Qué sucedió con las órdenes de pago previas al periodo mencionado de diciembre 2023 a junio 2024? Esto tanto con las órdenes ya autorizadas como las que estaban en proceso.

RESPUESTA

Este ministerio informa que todos los expedientes de pago previos al pase a esta jurisdicción se encuentran en estado de análisis exhaustivo de su documentación. En caso de cumplirse con las condiciones requeridas, continuarán con la tramitación correspondiente.

PREGUNTA N° 1463

Teniendo en cuenta la falta objetiva de independencia del BCRA, que actúa bajo las instrucciones del ministro de Economía Luis Caputo y del presidente de la Nación Javier Milei, ¿se está recurriendo a los encajes para intervenir en el mercado cambiario y para hacer frente al pago de los vencimientos de deuda?

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía informa que los pagos de deuda pública se cancelan con las disponibilidades que se encuentran depositadas en las cuentas del Tesoro Nacional en el BCRA.

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1° de la Carta Orgánica (según texto Ley 26.739), el BCRA es una entidad autárquica del Estado nacional regida por las disposiciones de su Carta Orgánica y las demás normas legales concordantes.

Adicionalmente, el BCRA se remite a la respuesta brindada en la pregunta 1689 del presente informe.

PREGUNTA N° 1464

¿Cuál fue el criterio que se tuvo para el cierre de distintas oficinas de ANSES en la Provincia de Santa Fe (Vera, Villa Ocampo, San Javier, Puerto Gral. San Martín y Funes)?

¿Se previó como atender a quienes viven en esas localidades? ¿Se tienen estimaciones de cuántos trámites se realizaban anualmente en las oficinas que decidieron cerrar en la provincia de Santa Fe?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1099 del presente informe.

PREGUNTA N° 1465

¿Por qué razón no se dio continuidad de las obras de urbanización en los barrios populares de la Provincia de Santa Fe, cuya ejecución desarrollaba SISU (Secretaría de Integración Socio Urbana)? ¿Por qué se planteó la discontinuidad de proyectos de intervención enmarcados en financiamiento internacional previamente acordados?

¿Considera reponer la ejecución de estas obras?

RESPUESTA

La Subsecretaría de Integración Socio Urbana prevé garantizar la continuidad y finalización de todas las obras de integración que se encuentren en ejecución.

PREGUNTA N° 1466

¿se encuentran regularizados los pagos a CAMMESA?, ¿cómo se prevé la situación de abastecimiento de energía eléctrica para los próximos meses?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 539 y 2056 del presente informe.

PREGUNTA N° 1467

¿Se está considerando alguna compensación para las universidades nacionales que han perdido más del 30% de su presupuesto en el primer semestre en comparación con el año pasado? ¿Qué análisis se está realizando para la conformación del presupuesto 2025 respecto a las universidades?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 63 del presente informe.

Referido a la conformación del presupuesto 2025, a partir de los lineamientos definidos por la Oficina Nacional de Presupuesto, se está teniendo en cuenta la información remitida por las Universidades Nacionales.

PREGUNTA N° 1468

Ante la información publicada sobre la posible privatización o tercerización del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) y la preocupación de los beneficiarios, solicitó informe:

¿Está prevista una privatización o tercerización total o parcial del IOSFA?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1670 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1469

Atento los inconvenientes suscitados con relación a la interrupción de los pagos de CAMMESA a diferentes actores del mercado eléctrico mayorista, que derivaron en el dictado de la Res. SE N°58/2024 y modificatorias, y la emisión de bonos en dólares AE38; y al reciente informe de CAMMESA respecto a las previsiones para el verano. ¿Cuál es la situación actual del CAMMESA y del mercado eléctrico mayorista?

RESPUESTA

En lo que concierne a la situación actual de CAMMESA y del mercado eléctrico mayorista se informa que se cancelaron las deudas de todos los Acreedores que adhirieron a los términos de la Resolución SE 58/2024, que incluía para dos períodos el pago con bonos en dólares AE38, quedando a la fecha pendiente de cancelación de montos por deudas vencidas al 30/4/2024.

Con posterioridad a esa fecha, se cancelaron los vencimientos de facturación de Generadores y Transportistas de Energía y Productores y Transportistas de Gas hasta el 31/7/2024.

Asimismo, sobre la evolución mensual de las deudas del MEM (CAMMESA) con los distintos agentes del mercado, así como con productores de gas natural y ENARSA, se puede consultar los cuadros brindados en las respuestas a las Preguntas N° 529 y 1085 del presente informe.

PREGUNTA N° 1470

Con relación a la fuerte reducción de las transferencias no automáticas a las Provincias, impulsada por la caída de los envíos de fondos en el marco del Fondo Nacional de Incentivo Docente, comedores escolares, universalización de la jornada completa o extendida en la educación primaria, cajas previsionales provinciales, entre otros. ¿Está previsto un cambio en la ejecución de estas partidas que permita garantizar el necesario financiamiento de estas políticas en los estados subnacionales?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 301 del presente informe.

PREGUNTA N° 1471

Con respecto a los trágicos incidentes que costaron la vida de dos integrantes de las Fuerzas Armadas, con el Sistema de Armas A-4AR Fightinghawk en la ciudad de Villa Reynolds, provincia de San Luis, y en un entrenamiento de

paracaidismo realizado en la VI Brigada Aérea de Tandil. ¿Qué acciones de auditoría se están llevando adelante en cuanto al cumplimiento de las normas de aeronavegabilidad militar?

Solicito información de los sistemas de control tanto internos como externos aplicados al sistema de aeronavegabilidad militar, en cumplimiento de las normas vigentes. Informe sobre el cumplimiento en tiempo y forma de los planes de mantenimiento del material.

Informe cual es la dependencia orgánica y acciones llevadas adelante por parte del Ministerio de Defensa con respecto a la actualización de la regulación de aeronavegabilidad, así como los planes de mantenimiento, control de calidad, personal asignado a las áreas técnicas, formación y experiencia.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, con relación a los trágicos incidentes mencionados, actualmente la Junta Zonal de Investigación de la Zona I con asiento en la I Brigada Aérea de El Palomar, la cual tiene jurisdicción sobre la VI Brigada Aérea de Tandil, lleva adelante la investigación sobre lo sucedido durante el entrenamiento de paracaidismo realizado en esa Unidad de la Provincia de Buenos Aires. De igual manera, la Junta Zonal de Investigación de la Zona IV con asiento en la IV Brigada Aérea de Mendoza, la cual tiene jurisdicción sobre la V Brigada Aérea de Villa Reynolds, lleva adelante la investigación sobre lo sucedido con el Sistema de Armas A-4 AR. Una vez que ambas juntas Zonales de Investigación produzcan los respectivos informes finales, surgirán las causas, acciones y recomendaciones que los distintos organismos de la Fuerza Aérea deberán aplicar.

El Sistema de Aeronavegabilidad de la Defensa gobierna, regula y ejecuta las actividades vinculadas a la aeronavegabilidad de los medios aéreos de las Fuerzas Armadas. En el caso de la Fuerza Aérea Argentina se utiliza el Reglamento de Aeronavegabilidad Militar (PC-14-05), realizando auditorías a los Organismos Técnicos de Mantenimiento Aeronáutico (OTMA) de acuerdo a una planificación anual con el objeto de realizar un seguimiento de la gestión de aeronavegabilidad continuada de los productos y/o partes sobre los cuales los diferentes Organismos Técnicos de Mantenimiento Aeronáutico realizan el mantenimiento.

Cada uno de los Sistemas de Armas Aéreos de la Fuerza Aérea Argentina dispone de un plan de mantenimiento establecido por el fabricante, el cual es cumplimentado por los Organismos Técnicos de Mantenimiento Aeronáutico y supervisado por el Sistema de Aeronavegabilidad de la Defensa.

Como medida preventiva y hasta tanto no se determinen las causas del incidente se ha resuelto no operar más los aviones A-4 AR.

PREGUNTA N° 1472

El día 6 de junio de 2024, mediante la Decisión Administrativa 470/2024 se amplía el presupuesto para el proyecto Caza Multirol en \$ 32.670 Millones de Pesos para este ejercicio 2024. Solicito informe los montos y plazo de ejecución de los contratos referidos, tanto para la incorporación de aeronaves, armamento y la correspondiente infraestructura necesaria para la puesta en marcha.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el monto mencionado corresponde a la primera de cinco cuotas sin intereses del contrato con el Reino de Dinamarca. Los montos y plazos de ejecución, como el resto de la información solicitada, en relación al contrato referido se encuentran amparados por el secreto establecido en el Decreto 370/24.

Referido a las obras de infraestructura, los plazos de ejecución se establecieron en cinco años en etapas progresivas y coordinadas con relación a las previsiones de llegada de las aeronaves y demás sistemas asociados, a fin de cumplir con los contratos signados.

PREGUNTA N° 1473

En cuanto a la Unidad de Información Financiera de la región centro creada en 2023 con sede en la ciudad de Rosario ¿cuáles son las principales líneas de acción que viene llevando a cabo la unidad? ¿Qué medidas de fortalecimiento están tomando? ¿Cuánto personal se han incorporado para realizar las tareas que la unidad tiene a cargo? ¿Qué presupuesto planean otorgarle a la unidad para la comisión de su trabajo en 2025?

RESPUESTA

La Unidad de Información Financiera informa que la Agencia Regional Centro actualmente se encuentra llevando a cabo diversas líneas de acción. Por un lado, en materia de litigios penales, en los últimos meses personal de la Agencia ha comparecido en numerosas causas penales que tramitan en el fuero federal de la región (provincias de Santa Fe y Córdoba), con el fin de asumir el rol de querellante, para llevar adelante la correspondiente investigación financiera, plasmarla en cada uno de los expedientes en cuestión, y colaborar, de esta manera, con las Fiscalías Federales intervinientes. Uno de los objetivos principales es el decomiso de los bienes producto del delito.

Asimismo, la Agencia se encuentra en constante búsqueda de nuevas causas que se inicien a instancia de diversas fiscalías, como así también, de noticias periodísticas que expongan nuevos hechos de cualquier naturaleza (narcotráfico, delitos tributarios y aduaneros, cambiarios, etc.), que sirvan de puntapié inicial para la apertura de una investigación patrimonial de los involucrados, orientando el accionar a la construcción de una denuncia por lavado de activos.

Por otro lado, en el área de supervisiones, la Agencia ha ampliado cuantitativamente su actividad de fiscalización de sujetos obligados en todo el territorio bajo su jurisdicción, para realizar un férreo control y análisis del funcionamiento de dichos sujetos en su tarea de cumplimiento normativo e implementación de mecanismos fuertes y reales de prevención de lavado de activos. Esto ha generado una mayor concientización a nivel general de la necesidad de cumplir no sólo formal, sino realmente la actividad de prevención, ello, con la consecuente mejoría en los sistemas de control.

Por último, la Agencia Regional Centro ha iniciado numerosas investigaciones contra diversos sujetos (personas humanas y/o jurídicas) que ejercen actividades en rubros que son propicios para llevar a cabo operaciones de lavado

de activos. A modo de ejemplo, podemos mencionar el sector financiero, sector de la construcción, actividades que se realizan por medio de la hidrovía del río Paraná y puertos, comercio, entre otras. Para ello, se ha establecido un trabajo conjunto con el Área de Análisis de la UIF a raíz del cruzamiento de datos.

Para poder llevar a cabo las tareas arriba descriptas, la Agencia ha logrado conformar mesas de trabajo con diversos organismos, a saber: Fiscalías Federales; Ministerio de Seguridad de la Nación y Fuerzas Federales; diversos organismos públicos de contralor (Registro Público de Comercio, Inspección General de Personas Jurídicas, AFIP, ENAPRO, entre otras). Asimismo, se han fortalecido las relaciones con las diversas agencias regionales de la UIF, llevando adelante investigaciones conjuntas que trascienden las jurisdicciones de cada regional, tornando los casos en nacionales.

Respecto a las mesas de trabajo con las diversas fiscalías federales, se destacan las constantes reuniones de trabajo mantenidas con PROCELAC, lo cual fortalece las investigaciones por lavado de activos, y logra mayor volumen de información a procesar y utilizar en las causas penales en trámite e investigaciones, a la vez, que mayor velocidad y dinamismo en el avance de las mismas.

Para poder potenciar el trabajo de la Agencia, fue necesaria la incorporación de personal especializado. Fue así que han ingresado dos nuevos agentes al plantel estable de personal, puntualmente un abogado que actualmente se encuentra desempeñándose en el área de supervisiones, y otro abogado, para potenciar el área de litigios penales en la provincia de Córdoba, ambos profesionales con probada experiencia.

Presupuesto para la agencia regional central 2025

DELEGACION CENTRAL UIF GASTOS ESTIMADOS - a valores 08/2024						
NIVEL /CATEGORÍA	GRADO		CONVENIO	SUELDO BRUTO	SUELDO BRUTO	FUNCIONES / AREA
ESTRATEGICO I	0	1	SECTORIAL UIF	\$ 2.470.103,25	\$ 2.470.103,25	DELEGADA
ESTRATEGICO III	0	2	SECTORIAL UIF	\$ 1.511.721,61	\$ 3.023.443,22	
TECNICO I	0	4	SECTORIAL UIF	\$ 1.158.297,00	\$ 4.633.188,00	
TECNICO II	0	2	SECTORIAL UIF	\$ 1.067.050,25	\$ 2.134.100,50	
					\$ -	
TOTAL MENSUAL SUELDOS BRUTOS					\$ 12.260.834,97	
CARGAS SOCIALES - AFIP					\$ 3.003.904,57	
TOTAL MENSUAL GASTOS EN PERSONAL					\$ 15.264.739,54	
TOTAL ANUAL (CON SAC INCLUIDO)					\$ 198.441.613,99	
GASTOS MENSUALES ESTIMADOS MANTENIMIENTO (CCHICA)					\$ 1.800.000,00	
TOTAL MENSUAL GASTOS MANTENIMIENTO					\$ 19.200.000,00	
TOTAL GASTOS ESTIMADO ANUAL POR DELEGACION CENTRAL (ROSARIO)					\$ 217.641.613,99	

Fuente: Unidad de Información Financiera.

PREGUNTA N° 1474

En cuanto al salario de los docentes y empleados de universidades, que muchos de ellos se encuentran por debajo de la línea de pobreza ¿Qué políticas se están evaluando para garantizar sueldos universitarios acordes a la importante tarea que realizan?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 246 del presente informe.

PREGUNTA N° 1475

Informe resultado del Balance 2023 del IOSFA

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el resultado ordinario del ejercicio 2023 de la IOSFA es positivo en el orden de los \$ 2.700 millones.

Si bien el balance muestra un resultado operativo positivo de más de 2.000 millones de pesos, este monto, en términos de cantidad de tiempos prestacionales, equivale a sólo 2 días respecto a los ingresos anuales de 2023. Por ello es necesario destacar que la situación en que fue recibida la Obra Social puede ser calificada de “cauto equilibrio”.

Además, al poco tiempo de iniciar la actual gestión se descubrió una importante demanda contenida que modificó sustancialmente la situación inicial. Se debieron tomar medidas correctivas urgentes para satisfacer a los afiliados de esa demanda contenida, modificando drásticamente el equilibrio percibido al inicio.

Hasta el presente se siguen tomando medidas de racionalización y de mayor efectividad en los gastos, a fin de satisfacer las demandas prestacionales en la manera más eficiente posible.

PREGUNTA N° 1476

Por decisión del director ejecutivo de Radio Nacional la programación de las 49 radios del interior del país retransmiten programas emitidos desde LRA1 RN Buenos Aires en las franjas horarias centrales, convirtiendo a las radios del interior en “repetidoras”. Se atenta contra el espíritu de los medios públicos que fueron creados con carácter federal, y contra el derecho de los trabajadores que ven limitada su participación en el aire de radio. ¿Se mantendrá esta medida? ¿hay planes de revertirla?

RESPUESTA

Las autoridades a cargo de la Intervención ordenada por el Decreto 117/24 informan que, a partir del 8 de julio de 2024, todas las frecuencias de AM y FM de todas las emisoras del País deben emitir los siguientes programas Nacionales: En el horario de 07.00 a 10.00hs: Programa “Ramos Generales”. En el horario de 13.00 a 14.00hs: Programa “Pasión Nacional”. A las 06.00hs – 12.00hs y 20.00hs Panoramas Nacionales de Noticias Informativos de la hora en punto, siendo cabecera de estos LRA01 RN Buenos Aires. Asimismo, se informa que los panoramas son de carácter federal, no solo se emiten noticias desde Buenos Aires, sino que cuentan con información y móviles desde diferentes provincias.

Los mensajes a la población son emitidos a las 8:00 AM seguidos al informativo con una duración de 5 minutos.

Asimismo, cada una de las emisoras en los horarios restantes emitirán programación local, en caso de no contar con dicha programación propia, se tomará LRA1.

De esta manera, se sumaron 3 horas de 7-10 AM -con programación de la cabecera. Cada una de las emisoras del país tiene a su disposición 17 horas diarias para realizar la programación local, incluido el horario central de 10-12 hs. Solo en el caso de no contar con programación local, y cuidando la artística, contenidos e identidad de Radio Nacional, las emisoras tomarán señal de la cabecera, para mantener una programación homogénea. En ningún momento se planteó o llevo adelante un esquema de retransmisión completa desde Buenos aires, ya que consideramos que cada una de las emisoras tiene su idiosincrasia e identidad cultural. De esta manera, Radio Nacional se transforma en la cadena de radios con mayor penetración del país, cubriendo y desarrollando noticias y contenidos nacionales.

PREGUNTA N° 1477

Si existen, en la actualidad, suspensión de prestaciones del servicio que brinda el IOSFA

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no existen suspensiones de servicio por falta de pago. No hay cortes o suspensiones de prestaciones por falta de pago ni por incumplimiento alguno del IOSFA. El Instituto honra puntualmente sus obligaciones.

PREGUNTA N° 1478

Solicito informe si existe un plan de privatización total o parcial de las empresas TANDANOR, FADEA, FABRICACIONES MILITARES, COVIARA, IMPSA. detalle en cada caso, plan de reestructuración, y reasignación de personal, así como plan de continuidad previstos de los proyectos estratégicos Relacionados a la Industria de la Defensa

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa indica que en el Informe IF-2024-81106964-APN-SPEN se reglamentan los pasos a seguir para los procesos de transformación de empresas del Estado. Por ello, una vez que se cuenten con las garantías necesarias para asegurar un proyecto transparente y sostenible en el tiempo, se dará curso a cada caso en particular.

La transformación será un aspecto superador en las capacidades industriales disponibles en la actualidad que buscarán garantizar la eficiencia en los procesos, el aseguramiento de la calidad y la preservación de los intereses necesarios para la provisión a las Fuerzas Armadas de los componentes esenciales para su funcionamiento.

Por parte del Ministerio de Economía se informa que la situación se encuentra bajo análisis. Los procesos se llevarán a cabo de acuerdo a la normativa vigente

respetando los procedimientos de selección que garanticen pluralidad y transparencia.

PREGUNTA N° 1479

El día 6 de junio de 2024, mediante la Decisión Administrativa 470/2024 se amplía el presupuesto para el proyecto Caza Multirol en \$ 32.670 Millones de Pesos para este ejercicio 2024.

En el caso que los contratos referidos anteriormente fueran de carácter secreto o reservado, informe acto administrativo por la cual se dictó el secreto de cada operación, y que se informe a la Cámara de Diputado tomando los resguardos necesarios para no transgredir el Secreto Militar. Informe, además, procedimiento de contratación y expediente de obra pública vinculada al proyecto de infraestructura vinculada, tanto en Tandil como en Río Cuarto.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el Decreto 370/24 es el que establece el secreto de los contratos firmados para la adquisición del caza multirol.

Dentro de la planificación de la totalidad de las obras que se realizarán en el Área Material Río Cuarto y la VI Brigada Aérea de Tandil, al día de la fecha se iniciaron las siguientes gestiones:

Proceso licitatorio de obra pública 40/31-0086-LPU24, /// EX2024-50635353-APN-DINF#FAA /// encuadre legal Decreto delegado 1023/01, Ley de obras públicas 13.064, sus modificatorias y complementarias, por el que se gestiona “construcción centro de instrucción -VI Brigada Aérea Tandil” por el sistema CONTRAT.AR.

Obra de infraestructura para simulador Grupo 6 de Caza, EX2024-47805526-APN-DCON2024-47805526-APN-DCON#FAA /// 40/14-0076-LPU24 /// encuadre legal delegado 1023/01 decreto 1030/16 por sistema COMPRAR por el que se gestiona Obra de adecuación del simulador del Grupo 6 de Caza. Dicha obra ya fue adjudicada.

PREGUNTA N° 1480

El día 6 de junio de 2024, mediante la Decisión Administrativa 470/2024 se amplía el presupuesto para el proyecto Caza Multirol en \$ 32.670 Millones de Pesos para este ejercicio 2024.

¿De qué año son los aviones y que bloque son? ¿Cuál es el remanente de horas de los aviones y motores adquiridos total y por unidad ¿Cuánto tiempo se prevé que se pueda sostener el sistema ?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que las aeronaves F-16 fueron adquiridas por el Reino de Dinamarca entre los años 1985 al 1990, pertenecen al bloque 15 y fueron actualizadas al bloque 50/52 con modernizaciones periódicas cada dos años hasta el año 2023.

Todas las capacidades y equipamientos que se incluyen en la aeronave se encuentran amparados en el secreto establecido mediante el Decreto 370/24. El potencial de vuelo de las aeronaves corresponde a más de 25 años.

PREGUNTA N° 1481

El día 6 de junio de 2024, mediante la Decisión Administrativa 470/2024 se amplía el presupuesto para el proyecto Caza Multirol en \$ 32.670 Millones de Pesos para este ejercicio 2024.

¿Como está previsto el Programa de Actividad Operacional (PAO) para el sistema por año y los primeros 10 años? ¿Cuál es el factor de planeamiento para el sistema y costo operativo de hora de vuelo?. ¿Ya se firmó la LOA de FMS por el armamento necesario?

¿Se va a incorporar a las empresas argentinas del sector aeronáutico publicas y privadas a su mantenimiento? ¿Está previsto offset en el proyecto?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el programa de actividad operacional de la FAA es de carácter confidencial. El costo operativo de las aeronaves es variable, ya que se dimensiona de acuerdo a las horas anuales que se van a volar. Siendo que la actividad operacional es de carácter confidencial no se puede ampliar esta información.

Se prevé la firma de la LOA (Letter of Assist) para el mes de octubre / noviembre de este año.

Las capacidades que se transfieren fueron adquiridas dentro del paquete comercial con Dinamarca y serán incorporadas por la FAA.

La preparación y entrenamiento del personal que realizará la integración de los sistemas podría permitir a futuro explotar las capacidades adquiridas.

PREGUNTA N° 1482

El día 6 de junio de 2024, mediante la Decisión Administrativa 470/2024 se amplía el presupuesto para el proyecto Caza Multirol en \$ 32.670 Millones de Pesos para este ejercicio 2024.

¿Se previeron las reformas de infraestructura necesarias para la puesta en marcha del sistema ? Brindar detalles de las adecuaciones necesaria a llevar adelante ¿Cuál es el costo y plazo estimado de la construcción de la pista, así como de los hangares y readecuaciones para sostener el sistema de armas?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la adquisición del sistema de armas F-16 es la compra más importante que se realizó para las FFAA desde el retorno de la democracia. Se concretó en forma rápida y decidida, luego de que la gestión anterior de gobierno tuviera repetidas idas y vueltas en este mismo proceso, a pesar de contar con el crédito habilitado y aprobado por el Congreso Nacional.

El actual gobierno ha concretado la compra de las aeronaves caza multi-rol que soluciona una necesidad real para la defensa nacional, y que permite garantizar la soberanía de nuestro espacio aéreo.

Asimismo se informa que la FAA dispone en su planificación de un cronograma de obras de infraestructura que contempla la adecuación progresiva para recibir las aeronaves en tiempo y forma. Las mismas incluyen la adecuación de hangares, plataformas militares, talleres y áreas de operación.

La adecuación de la infraestructura aeroportuaria que guarda relación con el programa F-16 se encuentra en proceso de análisis y evaluación.

PREGUNTA N° 1483

¿Cuál es el monto de transferencias del Estado Nacional a la empresa AySA durante el año 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la empresa recibió transferencias por un total de \$17.601M, provenientes de préstamos (fuente de financiamiento 22) en cabeza de AySA y de ACUMAR en carácter de subcontratista.

Es propicio mencionar que la empresa también recibe fondos del tesoro a través de la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro, pero que debido a los cambios jurisdiccionales que sufrió la misma, no es posible obtener la totalidad de lo transferido.

Listado de Créditos y Ejecución -

Ejer	SAF	Pg	Programa Desc.	S P	P y	Ac	Actividad Desc.	O b	I n	P p	P c	P r	F t e	SPc	Devengado Consumido
2024	364	44	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo	0	0	82	Acciones de Saneamiento (BIRF N° 9008-AC)	0	5	5	2	2	2	753	51.115.016
2024	364	44	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo	0	0	84	Asistencia para Obras del Sistema Riachuelo L1, L2 y L3 - CABA y PBA (BIRF 9252)	0	5	5	2	2	2	753	24.256.324
2024	364	44	Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza - Riachuelo	0	0	84	Asistencia para Obras del Sistema Riachuelo L1, L2 y L3 - CABA y PBA (BIRF 9252)	0	5	5	7	2	2	753	16.715.189.036
2024	364	94	Asistencia Financiera a Empresas Públicas	0	0	54	Ejecución de Obras Básicas de Agua Potable, Segunda Etapa, Fase II (CAF N° 9301)	0	5	5	7	2	2	753	12.469.297
2024	364	94	Asistencia Financiera a Empresas Públicas	0	0	56	Ejecución de Obras de Agua Potable y Saneamiento para el AMBA y Partidos del I, II, III Cordón del Conurbano Bonaerense-1° Tramo-Emisario Berazategui (BID N° 4268)	0	5	5	7	2	2	753	797.750.000
Totales Generales															17.600.779.674

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

A continuación se exponen las asignaciones presupuestarias y el gasto devengado en concepto de transferencias a la empresa AYSA (COD SUBPARCIAL 753) en el ejercicio 2024 (fecha de corte 8/8)

En pesos

Servicio	Inci so	Clasificación Económica	\$ Crédito Vigente	\$ Devengado
JGM	5	Gastos de capital	71.082.302.207	0
Obligaciones A Cargo del Tesoro	5	Gastos corrientes	252.428.150.927	143.603.092.018
		Gastos de capital	126.620.000.000	75.000.000.000
Secretaría de Obras Públicas	5	Gastos corrientes	200.000.000	75.371.340
		Gastos de capital	21.023.495.994	17.525.408.334
Total			471.353.949.128	236.203.871.691

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 1484

¿Cuál es el plan de Gobierno para avanzar y profundizar la integración regional en el MERCOSUR?

RESPUESTA

Desde la asunción de la nueva administración, se ha tomado una postura proactiva al respecto del avance en la actualización y modernización en el Mercosur, presentando una serie de iniciativas que están actualmente siendo trabajadas en los foros con competencia respectiva.

En primer lugar, se destaca el inicio de los trabajos del “Comité Ad Hoc Sobre Medidas que Afectan el Comercio Intrazona” (CAH- MACI) que tiene el objetivo de inventariar las barreras existentes al comercio de bienes y servicios, para luego avanzar con su eliminación o modificación. Asegurar la libre circulación de bienes y servicios permitirá recuperar los flujos comerciales a la vez que creará nuevas oportunidades de inversión.

En este ámbito, la Argentina ha tomado una gran cantidad de medidas para normalizar su comercio exterior y favorecer la libre importación de bienes y servicios desde los países del Mercosur.

Con relación a los pasos fronterizos, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que se iniciaron los trabajos del “Comité Ad Hoc Áreas de Control Integrado” (CAH-ACI). Por las ACIs transita el grueso de los flujos comerciales terrestres del Mercosur, por lo que avanzar en la plena implementación de las mismas conforme lo dispone el “Acuerdo de Recife”, y resolver sus problemas operativos tendrá gran impacto en la logística regional y la competitividad del bloque.

Con relación al funcionamiento del Mercosur, se ha promovido un “aggiornamento” institucional del Mercosur que, respetando su esencia intergubernamental, facilite sus procedimientos para la adopción de decisiones. Esto le permitirá al bloque adaptarse a los desafíos que presenta el escenario internacional.

En ese sentido, se presentó un proyecto para favorecer la aplicación directa, simultánea y uniforme de determinadas normas Mercosur, que no requieran aprobación legislativa, sin necesidad de que estas sean incorporadas a los ordenamientos jurídicos a través de un acto normativo nacional, mediando únicamente para ello su publicación en el Diario Oficial de cada Estado Parte.

En forma complementaria, se propuso un “aggiornamento” financiero del bloque, lo cual implica adoptar un conjunto de medidas de emergencia para hacer un uso racional y prudente de los recursos comprometidos en el presente ejercicio. Esta iniciativa supone también el impulso -a partir de 2025- de una profunda reforma vinculada con la puesta en vigor del Presupuesto Mercosur, el financiamiento de forma sostenible de los órganos Mercosur; y la asignación más eficiente de los recursos humanos y económicos disponibles, destinándolos exclusivamente a temáticas de sustancia, tanto en el área económico comercial como en la dimensión política y social de la integración.

Respecto a la agenda externa del Mercosur, los Estados Partes le han asignado una prioridad absoluta, no solamente en la consecución de negociaciones en curso, como es el caso de la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés), sino también a partir de la necesidad de avanzar en otros frentes de negociación con países de América Latina y con países y agrupaciones de otras regiones. Entre ellos se cuentan, por ejemplo, El Salvador, República Dominicana, Honduras, Panamá, Guatemala y Ecuador. Todos estos países representan, en conjunto, un mercado de 375 millones de personas y un PBI de casi USD 500.000 millones.

También se presentan grandes oportunidades en Asia. Por ejemplo, Indonesia, con el cual se ha anunciado el lanzamiento de las negociaciones en el pasado sin que haya habido avances, propuso firmar un tratado de libre comercio. Aquello podría replicarse con otros países, como con Vietnam. Juntos representan un mercado de 375 millones de personas y un PBI de más de USD 1.7 miles de millones. También se ha considerado a África y a los países del Golfo. Asimismo, es necesario resaltar el lanzamiento de negociaciones con Emiratos Árabes Unidos.

En dicho marco, durante los últimos años, los Estados Partes del Mercosur han negociado acuerdos comerciales en conjunto con terceros países y grupos de países, contemplado determinadas bilateralidades.

Por ello, la Argentina ha propuesto trabajar en una nueva dimensión del “aggiornamento” vinculada con la agenda externa del Mercosur, que contemple la aplicación secuencial de nuevas modalidades de negociación, más flexibles, con terceros países o grupos de países tanto de la región como del resto del mundo. Se espera que durante este semestre que se inicia, bajo la Presidencia Pro Tempore de Uruguay, pueda alcanzarse un entendimiento en ocasión del 30° aniversario de la firma del Protocolo de Ouro Preto, en diciembre próximo.

PREGUNTA N° 1485

¿Cuál es la estrategia del el Estado nacional respecto al financiamiento del déficit del sistema de seguridad social para las provincias que no han transferido sus cajas? ¿Cuál es el monto de deuda actual que el Estado nacional acumula con la provincia de Santa Fe respecto a dicho déficit de la Caja previsional?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la ANSES no mantiene deuda alguna con la Provincia de Santa Fe, toda vez que las deudas quedan plasmadas en Convenios de Financiamiento celebrados entre las Provincias y el Estado

Nacional, siendo éste el mismo criterio utilizado para todas aquellas Provincias que no han transferidos sus regímenes al Estado Nacional. Todos los compromisos de pago implicados en los convenios celebrados con la Provincia de Santa Fe fueron abonados íntegramente, siendo el último suscrito del ejercicio 2019.

El resto de las cuestiones planteadas que Ud. solicita puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 139 y N° 156 del presente informe.

PREGUNTA N° 1486

¿Cuál fue, en pesos, el aporte de la provincia de Santa Fe al total de recaudación nacional durante el año 2024?. ¿Cuánto recibió Santa Fe, en pesos, durante el año 2024 en concepto de Coparticipación Federal de Impuestos? ¿Cuánto recibió Santa Fe en concepto de otras transferencias discrecionales?

RESPUESTA

La AFIP detalla a continuación, la información de la Recaudación total y de la Provincia de Santa Fe (según domicilio fiscal del responsable).

RECAUDACION POR JURISDICCION POLITICA
(Según domicilio fiscal del responsable)
Impuestos 1/, Recursos de la Seguridad Social y Aduaneros
AÑO 2024
(En millones de pesos corrientes)

JURISDICCIÓN	Enero - junio 2024	Participación en %
TOTAL DEL PAIS	60.773.623	
Santa Fe 2/	4.176.059	6,9%

1/ Recaudación bruta

Fuente: AFIP. Agosto 2024

Por otro lado, en lo que respecta a las transferencias a la provincia de Santa Fe, se indica que no surge de las clasificaciones presupuestarias vigentes la diferenciación entre “transferencias automáticas y no automáticas”. Realizada la salvedad, se exponen los montos mensuales de los programas presupuestarios que registran transferencias a gobiernos provinciales, inherentes a la provincia de Santa Fe (gasto mensual):

Presupuesto 2024 (gasto por mes)
Transferencias a gobiernos provinciales y municipales
Millones de pesos
UG provincia de Santa Fé

Cód	Programa presupuestario	2.024							
		ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	Total
29	Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	0	1.011	675	1.170	795	321	0	3.972,68
98	Fondo Nacional de Incentivo Docente	3.154	0	0	0	0	0	0	3.154,39
19	Relaciones con las Provincias y Desarrollo Regional	0	420	89	1.500	0	338	0	2.346,68
47	Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (BIRF N° 8853-AR/BIRF N° 9222-AR/BIRF N° 9547-AR)	0	0	836	0	19	154	779	1.788,35
20	Asistencia Técnico - Financiera y Desarrollo de Infraestructura para el Saneamiento	283	248	0	0	-373	241	162	560,65
40	Producción Integral y Acceso al Hábitat	0	0	0	0	0	439	0	439,28
79	Apoyo para el Desarrollo de Obra Pública	0	0	0	0	0	0	372	371,56
55	Regulación de la Ablación e Implantes	15	17	36	3	52	63	41	227,68
17	Cooperación, Asistencia Técnica y Capacitación a Municipios	0	0	0	0	199	0	0	198,79
39	Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	0	0	0	0	0	0	190	190,44
19	Servicio Estadístico	0	14	23	0	0	30	71	138,59
98	Asistencia Financiera a Provincias y Municipios	15	15	15	15	15	15	15	104,79
45	Acciones de Formación Docente	0	0	0	0	0	56	0	55,71
39	Planificación y Desarrollo Territorial	0	0	0	0	0	0	16	16,38
50	Articulación Federal de la Seguridad	0	0	0	0	0	10	0	10,00
32	Información y Evaluación de la Calidad Educativa	0	0	0	5	0	0	0	5,47
47	Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	0	0	0	0	0	0	1	1,06

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 1487

¿Cuáles son las obras públicas que el Estado nacional está ejecutando en la provincia de Santa Fe en la actualidad? Se requiere detalle de avance físico de cada una de ellas. ¿Cuál es el criterio de selección para el avance de ciertas obras y la paralización de otras?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Santa Fe,

identificado como CONVE-2024-70292847-APN-SOP-MEC. Este acuerdo incluye Anexos que describen en detalle las obras transferidas y las condiciones de financiamiento asociadas. Las transferencias de obras se llevarán a cabo mediante Acuerdos Específicos, los cuales definirán las condiciones particulares para cada proyecto. La ejecución de la cartera de obras de la nación se priorizó en función de la disponibilidad presupuestaria para su ejecución.

Las obras en la Provincia de Santa Fe que se ejecutan desde la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía son las siguientes:

Sippe	Nombre de la Obra	Etapas	Estado	Avance Físico	Fuente
118930	Centro Federal Penitenciario Litoral Argentino CORONDA, Pcia Santa Fe	En Ejecución	Vigente	92%	11
145842	MHN Puesta en Valor del Monumento Nacional a la Bandera - Etapa II	En Ejecución	Neutralizada	30%	11
129325	SISTEMA DE DEFENSA CONTRA INUNDACIONES EN PUEBLO LOS AMORES-DTO VERA	En Ejecución	Neutralizada	83%	22

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 1488

¿Está dentro del plan de gobierno transformar la RN 11 en autopista desde la Ciudad de Santa Fe hasta Florencia?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 582 del presente informe.

PREGUNTA N° 1489

¿Qué obras de infraestructura se están ejecutando en las Universidades Nacionales del Litoral, de Rosario y de Rafaela? ¿Cuándo se ejecutarían?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía brinda la siguiente información:

Universidad Nacional del Litoral: La Obra “Edificio Aulas Av. Costanera Este - E2” (SIPPE 145811): se encuentra neutralizada. Fecha de inicio del 9/10/2023, con avance físico de 18,97%.

Universidad Nacional del Rosario: La Obra “Facultad de Odontología, última etapa edificio anexo” (SIPPE 131597): se encuentra en observación administrativa. Fecha de inicio del 1/6/2021, con avance físico de 81,15%.

Universidad Nacional del Rosario: La Obra “Nueva Sede Complejo Agropecuario Casilda - E1” (SIPPE 151669): se encuentra en proceso de recisión. Fecha de inicio 1/6/2022, con avance físico de 1,65%.

Universidad Nacional de Rafaela: La Obra “Edificio Aulas y Laboratorios E21” (SIPPE 131657): se encuentra neutralizada. Fecha de inicio del 15/9/2021, con avance físico 77,99%.

PREGUNTA N° 1490

Cuál ha sido el impacto que ha tenido durante el año 2024 la plaga de Spiroplasma, conocida como Chicharrita del maíz, en las distintas regiones del país. En particular se solicita que informe sobre:

¿Cuál es el estado de situación respecto a la propagación y alcance de la plaga?

¿Cuáles son las medidas de acción que desde la Secretaría de Agricultura se han implementado o se planean implementar para mitigar la plaga?

¿Cuál es la estimación del impacto directo en los rendimientos productivos, en la cosecha y en toda la cadena de valor del maíz?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que la campaña agrícola 2023/24 de maíz, se caracterizó por presentar una situación inusual de emergencia sanitaria basada en una intensidad y extensión geográfica nunca antes registrada.

El “achaparramiento del maíz” es una enfermedad endémica que se encontraba en el norte de Argentina y hasta el momento se han identificado cuatro patógenos que la causan, que son transmitidos por la “chicharrita” (*Dalbulus maidis*) como insecto vector. Los patógenos involucrados son dos mollicutes (*Spiroplasma kunkelii* y Maize bushy stunt phytoplasma); y dos virus (Maize rayado fino virus y Maize striate mosaic virus), que se pueden encontrar en infecciones simples o mixtas.

Si bien se conocía la presencia de esta chicharrita en el NOA y NEA, la explosión poblacional de este insecto no tiene precedentes, especialmente al sur del paralelo 30 (desde el norte de Córdoba y Santa Fe, hacia el sur).

Poblaciones extremadamente altas del vector, aún con bajos porcentajes de insectos infectados, pueden provocar epifitias como la que hemos experimentado (cuando una enfermedad afecta simultáneamente a un gran número de plantas de la misma especie en la misma región). Recordamos que cada insecto hembra puede poner hasta 600 huevos (como máximo), y además el vector puede cumplir múltiples generaciones por año, especialmente en el norte.

Las hipótesis sobre los motivos de este evento son diversas y lo más probable es que se trate de una combinación de factores convergentes. Un invierno con frecuencia de heladas considerablemente menor al promedio histórico en gran parte de la región maicera, puede haber facilitado la supervivencia invernal de adultos de la chicharrita: mayor porcentaje de adultos sobrevivientes y en latitudes más australes respecto a lo normal. Sin embargo, si buceamos en las

bases de datos meteorológicas históricas, no sería raro encontrar otros inviernos benignos.

Entonces, cabe invocar otros factores concurrentes como mayor disponibilidad de maíz (mayor superficie), en una mayor ventana temporal (escalonamiento de siembras) y presencia frecuente de maíz guacho. Esto puede haber determinado la disponibilidad del recurso esencial para este vector en forma permanente y con alto nivel de conectividad espacial. Un tercer eje causal se sospecha que se vincularía a un proceso de incremento poblacional regional en el norte del país y en países limítrofes. Así, la combinación de estas hipótesis sugiere un proceso de crecimiento gradual en los últimos años, pero en niveles que no implicaban mayor atención, más un fenómeno de crecimiento exponencial y de expansión geográfica que provocó, en la campaña 2023/24, un cambio categórico en el nivel de abundancia del vector.

Se relevaron los daños en la producción provocados por la enfermedad del “achaparramiento del maíz” por Spiroplasma.

En otro orden, se puede mencionar con respecto al daño que, si bien varía significativamente entre zonas, será importante y podría alcanzar un rango de entre 8 y 12 % de la producción nacional de maíz. En este caso no solo hablamos de calidad del grano comercial, sino que consideramos además su calidad forrajera. En los lotes con achaparramiento, podría haber pérdidas aproximadas de un 10% del valor forrajero del grano. Esto significa que, el alimento de vacas, cerdos, pollos, puede verse seriamente dañado y por lo tanto con menor aporte nutricional, lo que conlleva a una menor eficiencia de conversión del maíz en carne.

Respecto del tema, la Secretaría de Agricultura ha llevado adelante varias acciones:

- Creación del Comité de crisis,
- Presentación de la problemática en el Consejo Federal Agropecuario (CFA) y en la Comisión Federal Fitosanitaria (CFF).
- Convocatoria a organismos e instituciones involucradas.
- Conformación de una estrategia conjunta de relevamiento de datos a partir de la creación de una Red de monitoreos a nivel nacional, a partir de la colocación de trampas de manera estratégica para establecer la dinámica en la población de la plaga vector. Participa INTA.
- Adaptación de plataforma y herramientas de alerta para productores y técnicos asesores. Participa SENASA.
- Difusión de recomendaciones para el manejo de manera periódica y en consideración de las situaciones que se relevan en las diferentes regiones de producción. La actualización de las mismas se fundamenta en la información recibida de monitoreos y asesores técnicos zonales. Todos los canales de organismos involucrados.
- Estudios PCR sobre ejemplares muestreados a fin de conocer qué porcentaje de la población sería portadora del vector. CONICET.
- Confección por parte de SENASA de un protocolo abreviado para la aprobación de productos fitosanitarios adecuados para el control del insecto vector.

Respecto de este último punto, el Senasa agrega que a que a inicios de este año no había productos fitosanitarios autorizados para el control del vector, por esto,

en marzo de 2024, el Servicio tomó la decisión de flexibilizar y agilizar la evaluación de ampliaciones de uso para el control de *Dalbulus maidis*. Como consecuencia de esta medida, al día de la fecha ya hay 22 productos fitosanitarios autorizados para el manejo y control de la plaga. Dentro de la gama de productos autorizados se encuentran tanto productos de síntesis química como bioinsumos.

Por otro lado, el Senasa creó un BOT, al que se puede acceder mediante el uso del Whatsapp, que permite a los usuarios informar sobre la presencia del vector. El bot genera reportes de la distribución y abundancia del mismo en las diferentes regiones productivas del cultivo de maíz.

Por otro lado, el INASE estableció el Protocolo Complementario de Inscripción para Cultivares de maíz que declaren buena respuesta frente a la enfermedad. Los pasos incluyen:

- Presentación del primer año de evaluación del cultivar inédito en ensayos fiscalizados en tres localidades de la misma Subregión Maicera, de acuerdo a los requisitos dispuestos en la Resolución INASE 108/97.
- Presentación del primer año de evaluación del cultivar inédito en ensayos en donde se demuestre buena respuesta ante el Achaparramiento de Maíz, según lo establecido en el Protocolo mencionado.
- La Resolución INASE 294/2024 dispone que las inscripciones provisorias serán admitidas exclusivamente durante el transcurso del año calendario 2025. La inscripción provisoria tendrá una duración de un año, luego de lo cual deberá cumplimentarse el segundo año de ensayo en tres localidades de la misma Subregión Maicera y con la presentación del segundo año de ensayo según lo establecido en las disposiciones pertinentes.

Respecto del impacto en cadena de valor y producción se indica que, de acuerdo a lo mencionado en los primeros párrafos y con respecto a la producción de la campaña 23/24, las estimaciones de la Secretaría indican una pérdida que ronda del 8 al 12%.

Este es un promedio nacional que debe considerar que, de acuerdo a la realidad sufrida en las diferentes regiones productivas, los índices de pérdida han sido mucho mayores hacia el norte del país (con lotes con 100%) y prácticamente nulos en las regiones más al sur.

Con respecto a la inmediata campaña 24/25, que en las próximas semanas debería comenzar en el norte argentino, la Secretaría publicará el jueves 22 de agosto la estimación de siembra correspondiente esperando encontrar una baja en la mencionada estimación.

PREGUNTA N° 1491

Dada la importancia estratégica que tiene para nuestra nación el bloque regional MERCOSUR, el cual representa el mayor productor de alimentos del mundo, la quinta economía, el cuarto mercado global y, sobre todas las cosas, el principal espacio de integración social, política, económica y comercial de nuestro país.

¿Cuáles fueron los motivos por los cuales el Sr. Presidente la Nación, Javier Milei, no fue parte de la Cumbre de Líderes del Mercosur que tuvo lugar el lunes 8 de julio en Asunción (Paraguay)?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Sr. Presidente de la Nación no asistió a la Cumbre por cuestiones de agenda. Asimismo, cabe recordar que la Argentina estuvo representada en la Cumbre del Consejo de Mercado Común por la Sra. Canciller en su carácter de miembro titular.

PREGUNTA N° 1492

Dado el decreto N° 188/2024 , el Ministerio de Justicia asumió la responsabilidad fundamental de disponer la entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal en Santa Fe.

¿Qué evaluación hace de la implementación del sistema acusatorio en Rosario, respecto a funcionamiento, resultados, readecuación edilicia, recursos destinados y personal.?

¿Está prevista la implementación del sistema acusatorio en algún otro Distrito?

¿Cuántas investigaciones hay en curso? ¿ Cuantas audiencias se llevaron a cabo? y, ¿Cuántas audiencias se resolvieron por juicio abreviado?, en los distritos de Rosario, Santa Fe, Rafaela, Reconquista, Venado Tuerto y San Nicolás.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, el 6 de mayo del corriente año, se formalizó la puesta en vigencia del Código Procesal Penal Federal (CPPF) en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (que incluye las ciudades de San Nicolás, Rosario, Venado Tuerto, Rafaela y Santa Fe).

En este sentido, se informa que se llevaron adelante una serie de acciones, que incluyeron la elaboración de un diagnóstico del estado de situación de las ciudades que conforman el distrito de Rosario; la formulación y puesta en marcha de un plan de contingencia de adecuaciones edilicias, tecnológicas e institucionales; la modernización de los espacios preexistentes y la inauguración de nuevas salas de audiencias equipadas con tecnología de punta; la inversión en dispositivos potenciados y software de apoyo con vistas a la facilitación de peritajes informáticos y desarrollo de investigaciones sobre delitos complejos; la organización de capacitaciones para funcionarios y operadores judiciales del distrito; y un simulacro general de las audiencias.

A su vez, se informa que el Ministerio de Justicia firmó un convenio con la Procuración General de la Nación con el objetivo de garantizar la adquisición de equipamiento específico para investigaciones complejas (computadoras potenciadas, sistemas de extracción de datos forenses (UFED), programas informáticos), asegurar capacitaciones para los operadores jurídicos, e impulsar las transformaciones edilicias necesarias para albergar el nuevo sistema de Justicia.

Por otra parte, el Ministerio se hizo cargo de la tarea e impulsó la modernización de los juzgados federales que implicó proveer de nuevas computadoras a las respectivas sedes judiciales y otorgar apoyo financiero y logístico al Consejo de la Magistratura y a los ministerios públicos para que lleven a cabo readecuaciones de infraestructura edilicia y tecnológica.

El 5 de agosto entró en vigencia el sistema en la Jurisdicción Mendoza (incluye las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis). El 12 de julio pasado, el Ministerio de Justicia dispuso la plena entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal en el Distrito correspondiente a la Cámara Federal de General Roca (Provincias de Neuquén y Río Negro), a partir del próximo 4 de noviembre; y en el Distrito correspondiente a la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia (Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), a partir del próximo 2 de diciembre (cf. Resolución MJ 216/2024, B.O. 15/07/2024). Se aspira a que en los próximos dos años se culminará su aplicación en todo el territorio nacional.

En lo que respecta a las audiencias agendadas y efectivas, hemos averiguado que durante los dos primeros meses de vigencia del Código Procesal Penal Federal en el distrito federal de Rosario se agendaron un total de 68 audiencias en el marco de 49 carpetas registradas en el SGJ Lex 100. De la totalidad de las audiencias agendadas se cancelaron 3, por tanto, el número de audiencias realizadas fue de 65.

Distribución de las audiencias realizadas por Oficina/Subsede:

- OFIJU Rosario 41
- SUBSEDE Santa Fe 8
- SUBSEDE San Nicolás 7
- SUBSEDE Venado Tuerto 5
- SUBSEDE Rafaela 4

Distribución por Etapas:

- Etapa de Garantías. En el periodo mencionado las oficinas agendaron 58 audiencias.
Del total 3 fueron canceladas, siendo efectivas 55 audiencias (cumplimiento del fin procesal previsto al realizar el agendamiento). De las 55 audiencias, 3 han sido para celebrar un Acuerdo Pleno (Art. 324).
- Etapa de revisión. En el periodo mencionado las oficinas agendaron 10 audiencias (todas se realizaron y fueron efectivas).

Evaluación: la experiencia y las referencias obtenidas de los distintos operadores es muy satisfactoria. Se registraron condenas en breve lapso y el sistema funciona con idoneidad y celeridad.

PREGUNTA N° 1493

El día 13 de julio de 2024 el Ministro de Economía Luis Caputo anunció, desde su cuenta de X, que el Banco Central de la República Argentina (BCRA) iniciaba una estrategia de “venta de dólares contado con liqui (ccl) por todos los pesos que inyecte a partir de la compra de dólares en el MULC”.

¿Cuántos dólares lleva vendidos el BCRA en el CCL a partir de la implementación de dicha estrategia?

¿cómo variaron las Reservas Internacionales netas a partir del 15 de julio del 2024 a la fecha?.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que a los fines de cerrar la última ventana de emisión consecuencia de las compras de divisas en el mercado libre de cambios (MLC), que la emisión de pesos producto de compras de divisas desde el 30/04/2024 serían esterilizados mediante operaciones de venta de dólares en los mercados de tipos de cambios alternativos o financieros, comúnmente denominados MEP y CCL.

Respecto a las reservas internacionales netas (medidas a precios del programa y conforme a la metodología de la 8va revisión del acuerdo con el FMI), desde el 15/07/24 y hasta el 07/08/24, mostraron una caída de USD 1.861 millones, explicada principalmente por los pagos de capital e intereses al FMI.

Por último, el BCRA informa que en el siguiente link http://www.bcra.gov.ar/PublicacionesEstadisticas/balances_semanales.asp puede consultarse la información actualizada sobre los principales rubros que componen los activos y pasivos en la hoja de balance de este BCRA.

PREGUNTA N° 1494

El instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) tiene como principal objetivo contribuir al desarrollo de la Industria , Para llevar adelante esta tarea el INTI cuenta con dependencias a lo largo de todo el territorio nacional, que lo hacen una institución federal.

Bajo el argumento de la reorganización del Instituto, eliminar costos improductivos y un reporte orgánico de agentes, el Poder Ejecutivo Nacional tomó la decisión de cerrar todas las Unidades de Extensión

¿Cuál es el plan de acción para las Unidades de Extensión del Organismo?

¿Cuál es el criterio con que se determinan las Unidades de Extensión que continúan realizando sus tareas?

¿Cómo será la reorganización de los agentes afectados a dichas Unidades de Extensión que dejarán de funcionar?

¿De qué manera se brindará la asistencia a la promoción del desarrollo tecnológico, la capacitación y la asistencia técnica que estas unidades de Extensión realizaban a los sectores industriales y productivos del norte de la Provincia de Santa Fe?

¿Cómo se prevé garantizar el carácter federal del funcionamiento del INTI en todo el territorio nacional y particularmente en aquellas localidades alejadas de las dependencias de INTI pero con enorme importancia productiva para el país?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en el marco de la reorganización del Instituto, se ha decidido que cada provincia contará con una sede principal como cabecera. Los agentes que prestan servicio en las unidades de extensión pasarán a depender de esta sede principal, con el objetivo de lograr una coordinación orgánica y planificada de actividades, generar sinergias con otros agentes, y eliminar costos improductivos. Es importante destacar que las unidades de extensión son oficinas donde trabaja un solo agente, mientras que la sede principal de cada provincia cuenta con la infraestructura de laboratorios y equipamiento especializado necesario para las tareas requeridas en cada región del país.

Las unidades de extensión deben integrarse a la sede provincial correspondiente. En el pasado, se produjo una desconexión sin un criterio predefinido, por lo que la estrategia de planificación y vinculación en cada provincia será responsabilidad de la Dirección Técnica. Además, se han identificado algunas localizaciones que, debido a su infraestructura y potencial de desarrollo, se evaluarán como parte de un plan futuro de crecimiento.

Las actividades previamente realizadas por las unidades de extensión, como el desarrollo tecnológico, la capacitación y la asistencia técnica, continuarán siendo ejecutadas por las sedes provinciales. En el caso del norte de la provincia de Santa Fe, estas tareas estarán a cargo de la sede INTI Rafaela.

El carácter federal del INTI está garantizado en todo el territorio nacional, ya que se mantiene al menos una sede con infraestructura de laboratorios en cada provincia, y en algunas, incluso, existen dos o más sedes.

PREGUNTA N° 1495

En cuanto a la Vía Navegable Paraná-Paraguay (Hidrografía):

¿Cuál es el plan de acción del Gobierno?

¿Esta previsto desarticular el Consejo Federal de la Hidrovía?

¿La Sede continuará siendo la Ciudad de Rosario? y en caso de ser negativa la respuesta, que sucederá con el inmueble destinado para esta Sede?

RESPUESTA

Recientemente se delegó a través del Decreto 709/24 la facultad de llevar adelante el procedimiento licitatorio en la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.

No se prevé la desarticulación del Consejo Federal de la Hidrovía. En cuanto a la sede se entiende que la misma no pertenece al Consejo Federal de la Hidrovía, sino al Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable (ECOVINA).

PREGUNTA N° 1496

En qué estado de ejecución física está la obra pública nacional en la Ruta N 33 que da continuidad a la autopista en el tramo San Eduardo-Murphy, obra que

definió retomar el ministerio de obras públicas de la nación luego de que se rescindiera por incumplimientos la concesión de Participación Público Privada (PPP) ?

RESPUESTA

En cuanto a la RN 33, Vialidad Nacional informa que se encuentra en licitación la obra de transformación en Autopista para el tramo correspondiente a Acceso a San Eduardo (Km 607,92) y empalme con RP 94 (Km 641,05). Por otro lado, en el marco del convenio celebrado entre la Secretaría de Obras Públicas y la provincia de Santa Fe, se encuentra como obra priorizada para su licitación la Obra de Mantenimiento Rutinario de 179km de la RN 33 entre Sancti Spiritu y el empalme con la RN A008. Finalmente, se hace saber que durante el mes de junio de 2024 se ejecutaron tareas de demarcación horizontal entre Sancti Spiritu y Firmat.

PREGUNTA N° 1497

Indique la cantidad de personal de fuerzas federales que se encuentra asignados/as a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como también la cantidad y detalles de personal asignado a Delegaciones, Agencias y demás reparticiones en cada una de las restantes jurisdicciones del país.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 140 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1498

Indique las políticas industriales que está llevando adelante la actual gestión de gobierno. ¿Qué políticas específicas se están implementando en la provincia de Santa Fe?

RESPUESTA

Ud. podrá encontrar la información solicitada en la respuesta a la pregunta N° 1188 de este Informe.

Todas las medidas allí mencionadas tienen alcance federal, y por lo tanto impactan directamente en las empresas santafesinas. En Santa Fe, actualmente hay 199.712 unidades económicas que cuentan con el Certificado Pyme, una herramienta clave que les brinda acceso a una variedad de beneficios económicos y financieros para su desarrollo.

En el marco de la expansión del Legajo Único Financiero y Económico (LUFÉ), el Nuevo Banco de Santa Fe y el Banco Municipal de Rosario son dos de las entidades santafesinas que ahora tienen acceso a este sistema mejorado. Asimismo, las recientes actualizaciones incluyen la optimización del sistema para facilitar la aplicación masiva de algoritmos y la incorporación del Formulario 931, que detalla aportes y contribuciones de seguridad social, obra social y ART, así como información sobre la cantidad de empleados contratados.

La plataforma virtual Capacitar, que ofrece cursos gratuitos de formación para PyMEs y emprendedores, ha registrado 4.221 inscripciones en la provincia de Santa Fe (2.446 personas inscriptas), lo que representa el 7% del total hasta el 7 de agosto de 2024. Los más de 400 cursos disponibles, ofrecidos en colaboración con el sector público y privado, abarcan áreas como administración y finanzas, marketing y comercialización, programación, ciencia de datos e inteligencia artificial.

PREGUNTA N° 1499

Informe sobre el estado de situación del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono, en virtud de lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título III de la Ley N° 23.966, texto ordenado en 1998 y sus modificaciones introducidas a través de la Ley N° 27.430.

¿Cuál fue la recaudación del impuesto a los combustibles líquidos y del impuesto al dióxido de carbono en el año 2024, de manera desagregada por tipo de impuesto y combustible?

¿Cuál es el destino de los fondos recaudados en virtud de la Ley N° 23.966, y qué porcentaje de los mismos han sido distribuidos a la Provincia de Santa Fe, o destinados a obras o programas con impacto en nuestra Provincia?.

¿Cuál es la planificación del Poder Ejecutivo sobre el uso del Impuesto al Carbono para el presente período de gobierno?

RESPUESTA

El estado de situación del impuesto sobre los combustibles Líquidos (ICL) y al dióxido de carbono (IDC) se viene monitoreando al detalle desde la asunción del gobierno. Los impuestos a los combustibles líquidos y al dióxido de carbono comprendían solo el 7% del valor del combustible en surtidor en naftas, mucho menos que el 30% que tenía antes de la intervención del estado en prorrogar las actualizaciones, con nueve trimestres de atraso en la actualización de ambos impuestos. Al mes de agosto se han actualizado todos los meses atrasados de la gestión anterior, tanto para naftas como para gasoil, y se están actualizando parcialmente los correspondientes a los dos trimestres del año en curso, y en porcentaje se han recuperado algo más de la mitad de lo que se debe actualizar, debiendo hacerlo con un parcial cada mes para disminuir el impacto de ello en la inflación.

En relación al destino de los fondos recaudados en virtud de la Ley 23.966, se aclaran los porcentajes correspondientes a cada uno de ellos:

Tesoro nacional	10,40%
FONAVI	15,07%
Provincias	10,40%
Sistema Único de Seguridad Social	28,69%
Fideicomiso Infraestructura Hídrica	4,31%

Fideicomiso Infraestructura Transporte 28,58%

Compensación Transporte Público 2,55%

Con relación a la planificación del Poder Ejecutivo sobre el uso del IDC para el presente período de gobierno, esta se concentrará en hacer cumplir los destinos estipulados de dicho impuesto una vez que los valores a recaudar se hayan actualizado. Por otra parte, en concordancia con la transición energética se deberán ajustar más adelante los alcances de este impuesto para permitir alcanzar las soluciones previstas al momento de su creación.

En otro orden, se informa la Recaudación del Impuesto sobre los Combustibles Líquidos y al Dióxido de Carbono por el período enero-julio 2024.

RECAUDACIÓN IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES

AÑO 2024

(En millones de pesos corrientes)

JURISDICCIÓN	Enero - julio 2024
TOTAL	983.266
Combustibles Líquidos	769.732
Dióxido de Carbono	76.838
Recargo consumo de gas	136.696

Por otro lado, se señala que la recaudación tributaria por impuestos se encuentra detallada en:
<https://www.argentina.gob.ar/economia/ingresospublicos/recaudacion>

El producido de los impuestos, para el caso de las naftas, gasolinas, solvente, aguarrás, gasoil, diésel oil y kerosene, se distribuirá de la siguiente manera:

- 10,40% al Tesoro Nacional
- 15,07% al Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) - Ley N° 21.581
- 10,40% a las Provincias
- 28,69% al Sistema Único de Seguridad Social, para ser destinado a la atención de las obligaciones previsionales nacionales
- 4,31% al Fideicomiso de Infraestructura Hídrica - Decreto N° 1381/2001

-28,58% al Fideicomiso de Infraestructura de Transporte - Decreto N° 976/2001

-2,55% a la Compensación Transporte Público – Decreto N° 652/2002

PREGUNTA N° 1500

La actual gestión del Gobierno Nacional ha detenido la obra GASODUCTO REGIONAL CENTRO II que se encontraba con un 90% de ejecución, lo que perjudica a miles de santafesinos. Completar esta infraestructura es esencial para el desarrollo económico y social de la región, ya que el acceso al gas natural impulsa la inversión privada y la producción.

¿Por qué motivo se frenaron estas obras tan cerca de su concreción?

¿Se contempla retomarlas en el corto plazo?

RESPUESTA

La obra se encuentra detenida desde enero de 2022, habiéndose finalizado el plazo contractual. Por desfinanciamiento de la misma se detuvieron los trabajos en esa fecha. El Gasoducto Regional Centro II, está ejecutado al 83.9%.

Desde comienzos de 2024 ENARSA se encuentra negociando con el Contratista su terminación, quien está reclamando el pago por mayores costos.

También se negocia con la distribuidora de la zona un esquema de transferencia y posterior puesta en servicio.

En estos casos, como en otros de similar avance físico de obra, la SE, a través del ENARGAS, se encuentra en análisis para que las mismas sean terminadas, cuya conclusión en principio la realizaría la Licenciataria zonal, incluyendo la misma dentro de las Inversiones comprometidas para el periodo 2025-2029, correspondiente a la Revisión Tarifaria Quinquenal, siguiendo con los lineamientos mencionados en la respuesta a la Pregunta N° 151 del presente informe.

PREGUNTA N° 1501

La obra pública en la ruta n 34 en el tramo Sunchales - Ataliva tiene un nivel de ejecución del 80% ¿cuál es la fecha de culminación de dicha obra? ¿actualmente se encuentra en ejecución?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales diez corresponden a la provincia de Santa Fe. Sin perjuicio de ello, a continuación, el estado de la obra en cuestión, la cual se encuentra en el grupo de obras priorizadas. A saber:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Autopista R.N. N° 34 ROSARIO - SUNCHALES	RN 0034	T-06: INT. R.P. N° 13 - SUNCHALES	13,1	\$ 22.400	74%	32%	NEUTRALIZADA
Autopista R.N. N° 34 ROSARIO - SUNCHALES	RN 0034	T-05: INT. R.N. N° 19 - R.P. N° 13 / T-06: VARIANTE EN RAFAELA KM 213- KM	57,9	\$ 30.321	95%	75%	NEUTRALIZADA

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 1502

La obra pública en la ruta n 34 tramo Rafaela- Ataliva fue licitada y adjudicada a la empresa DECAVIAL SA , sin embargo no se ha comenzado con su ejecución ¿cuál es la fecha de comienzo de la obra prevista?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales diez corresponden a la provincia de Santa Fe. Sin perjuicio de ello, a continuación, el estado de la obra en cuestión, la cual se encuentra en el grupo de obras priorizadas. A saber:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Autopista R.N. N° 34 ROSARIO - SUNCHALES	RN 0034	T-01: VARIANTE DE RAFAELA - EMP. RUTA PROV. N° 13	15,9	\$ 6.695	0%	0%	A INICIAR

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 1503

La ruta 11 es clave para transportar gran parte de la producción del país. Vincula el norte de la provincia de Santa Fe con la zona portuaria, pero además, es el principal corredor que conecta a las localidades de la región noreste. ¿cuál es el plan de obras que el gobierno nacional tiene para el mantenimiento ante su evidente deterioro?

RESPUESTA

En relación a la RN 11, Vialidad Nacional hace saber que en el sector norte de referida traza actualmente está vigente una obra de contrato CreMa (Red de Mantenimiento Malla E) entre Crespo y Avellaneda. Esta forma parte de un sistema de Rehabilitación y mantenimiento, por un monto de \$14.708 millones. La misma se encuentra en ejecución con un 21% de avance y con trabajos previstos fundamentalmente para mejorar la transitabilidad y seguridad del usuario de la vía efectuando tareas de rehabilitación de calzada y mantenimiento en zona de camino. En pavimento flexible se prevé bacheo superficial con concreto asfáltico, bacheo profundo con cemento; fresado de pavimento existente; fresado de crestas y deformaciones; sellado de fisuras. En pavimento rígido, tareas de resellado de juntas de losas de hormigón; aserrado, demolición y extracción de losas de hormigón, sellado de grietas y fisuras, reconstrucción de losas de hormigón.

Ahora bien, en el sur de la provincia, en la RN 11, Vialidad Nacional licitó la Obra Mejorativa y de Mantenimiento para el tramo entre empalme de RN A008 y RN A012. En líneas generales contempla bacheo superficial, bacheo profundo, fresado y restitución carpeta de rodamiento, tareas de resellado de juntas de losas de hormigón, reconstrucción de losas de hormigón, entre otras tareas. En señalización, se prevé mantenimiento y reposición de señalamiento vertical lateral y tareas de limpieza.

La licitación fue adjudicada al primer oferente, y luego al segundo, ambos desistieron de la firma del contrato. Actualmente adjudicada al tercer oferente a la espera de la firma de contrato. Mientras tanto, el sector es mantenido por División Conservación del 7º Distrito Santa Fe, con trabajos de recuperación de la transitabilidad realizados entre RP 91 – Timbúes – Puerto General San Martín – San Lorenzo, en zona accesos a puertos, con material cedido por convenio con la Dirección Provincial de Vialidad y apoyo de estados locales.

PREGUNTA N° 1504

Puede detallar el proyecto de obra pública del Puente Santa Fe- Santo Tomé?

RESPUESTA

Vialidad Nacional atendió oportunamente la emergencia del puente carretero sobre la RN 11 en Santo Tomé. Se trató de una obra de reparación contratada por Casa Central como servicio de emergencia. En ejecución con retrasos, especialmente en el arreglo del apoyo dañado y elevación del tablero deprimido donde se encuentra ubicado un puente Bailey de emergencia. El Puente Carretero estuvo afectado en uno de sus apoyos desde septiembre de 2023. Se realizaron fijaciones preventivas y se licitó en diciembre de 2023 y adjudicó la obra de reparación.

Es decir, el 09/04/24 se dejó operativo el puente Bailey para unidades de transporte público, emergencias, servicios y autos de discapacitados, motos y bicicletas. Los controles en los accesos los efectúan desde entonces los municipios.

Posteriormente, el 27/04/24 comenzó la obra contratada con fecha de finalización de trabajos para el 23/10/24, más dos meses de plazo de garantía.

PREGUNTA N° 1505

Subsidios al transporte. ¿Cuál es el monto de subsidios distribuidos por el Estado Nacional durante el 2024 en concepto de compensación tarifaria para el transporte público de pasajeros del interior urbano y suburbano automotor en el área Metropolitana de Buenos Aires? ¿cuál es el monto destinado a la provincia de Buenos Aires? ¿Cuál es el monto destinado a CABA? y ¿cuál es el monto destinado a la provincia de Santa Fe?

RESPUESTA

En primer lugar, corresponde informar que el Estado Nacional afronta la totalidad del pago de las compensaciones con destino al transporte de Jurisdicción Nacional (es decir, donde resulta autoridad de aplicación).

Con relación a los servicios sujetos a la jurisdicción provincial y municipal de la Región Metropolitana de Buenos Aires, que se desarrollan en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, el Estado Nacional ha suscripto con la mencionada provincia en fecha 21 de diciembre de 2018, el CONVENIO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE COMPENSACIONES TARIFARIAS Y GASOIL A PRECIO DIFERENCIAL AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR, registrado en el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) con el N° CONVE-2018-67200226-APN-DGD#MTR, y sus sucesivas Adendas, en virtud del cual es la mencionada provincia quien efectúa de su presupuesto las erogaciones correspondientes al pago de las compensaciones tarifarias para las empresas del AMBA, tanto de jurisdicción provincial como municipal, siendo en tal sentido el Estado Nacional un mero colaborador, ya que es quien realiza el cálculo de las compensaciones que la provincia deberá abonar a las empresas de su jurisdicción.

Asimismo, los montos subsidiados por el Estado Nacional a favor de la provincia de Buenos Aires correspondientes al AMBA, se detallan a continuación los mismos bajo los siguientes conceptos:

2024 a la fecha	
SUBSIDIOS a PBA	Total
Estado Nacional	\$ 61.586.969.437,72
Atributo Social	\$ 36.873.982.307,13
Boleto Integrado	\$ 16.543.173.796,58
Comisiones SUBE	\$ 8.169.813.334,00

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Por otro lado, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con relación a las empresas prestatarias del servicio público de transporte de pasajeros por automotor del grupo de tarificación Distrito Federal, el Estado Nacional ha suscripto con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fecha 3 de enero de 2019 el CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN TÉCNICA Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA LIQUIDACIÓN, TRANSFERENCIA Y PAGO DE COMPENSACIONES TARIFARIAS Y GASOIL A PRECIO DIFERENCIAL AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS POR AUTOMOTOR CON RECORRIDO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES registrado en el sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) con el N° CONVE-2019-00533023-APN-DGD#MTR, y sus sucesivas Adendas, realizando a través de las

mismas, durante el ejercicio 2024, transferencias al Estado Nacional, por compensaciones tarifarias y compensación al gasoil para los servicios en el ámbito de su competencia (Distrito Federal) por un monto total de \$ 36.097.375.817,86a la fecha.

Adicionalmente, los montos subsidiados por el Estado Nacional a favor de la provincia de Buenos Aires correspondientes al AMBA, se detallan a continuación los mismos bajo los siguientes conceptos:

2024 a la fecha	
SUBSIDIOS a CABA	Total
Estado Nacional	\$ 48.557.753.103,00
Atributo Social	\$ 4.419.119.475,77
Boleto Integrado	\$ 3.235.024.000,31
Compensaciones tarifarias	\$ 39.309.877.405,82
Comisiones SUBE	\$ 1.593.732.221,10

Ahora bien, refiriéndonos exclusivamente al interior del país, cabe consignar que la principal política de carácter federal en materia de subsidios al transporte automotor de pasajeros, se da a través del Atributo Social, el cual consiste en reconocer descuentos sobre el pasaje a usuarios pertenecientes a determinados grupos sociales que viajan a través de sistemas de transporte automotor urbano y suburbano de pasajeros que tengan implementado el Sistema Único de Boleto Electrónico (SUBE), en función de lo establecido por la Resolución N° 975/12 del ex MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, sus normas modificatorias, concordantes y complementarias. En este sentido, se informa que a la fecha se transfirió por este concepto a la provincia de Santa Fe la suma de \$6.971.778.816,30.

PREGUNTA N° 1506

Universidades Nacionales. ¿Cuál es el monto de presupuesto nacional ejecutado a la fecha destinado a las Universidades Nacionales? ¿ cuál es el monto ejecutado en cada una de las Universidades Nacionales? detalle. ¿cuál es el monto del presupuesto nacional vigente para el año 2024 referido a las Universidades Nacionales?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, al 7 de agosto de 2024 el Crédito Vigente del Programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior, ascendía a pesos \$3.034.127.337.355. Hasta esa fecha el monto de las transferencias realizadas corresponde a \$1.598.393.694.476.

Referido al monto ejecutado del presupuesto 2024, se detallan las transferencias realizadas por universidad y con corte al 7 de agosto de 2024 en el cuadro adjuntado.

NOTA: [Ver Anexo. Anexo Pregunta N° 1506 - Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 1507

AL MINISTERIO DE DEFENSA:

Informe los antecedentes profesionales y/o académicos que justifiquen su contratación o designación en el Ministerio de Defensa de la Sra. Silvia Ibarzabal y del Sr. Arturo Larrabure. Asimismo, informe tipo y periodo de contratación, tareas asignadas, remuneración que perciben.

Según información publicada por el Diario Perfil, el Ministerio de Defensa informó que las personas mencionadas "contribuirán en la definición de políticas y acciones que contribuyan al bienestar del personal que integra el Ministerio de Defensa, las Fuerzas Armadas y otros organismos dependientes, como parte indivisible de los Derechos Humanos que los asisten. Informe en qué consiste específicamente esa tarea y de qué manera la cumplirán.

Informe también si las personas mencionadas representarán al Poder Ejecutivo Nacional en instancias internacionales. Si es afirmativo, detalle en cuales, en calidad de qué y de qué manera articulará con la Secretaría de derechos humanos de la nación en tanto responsable de la representación internacional del Estado en instancias internacionales de derechos humanos.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa los antecedentes solicitados:

- Antecedentes profesionales y académicos:

Arturo Larrabure: Licenciado en Investigación Operativa. Desde el año 2006 es integrante de CELTyV (Centro de Estudios Legales sobre el Terrorismo y sus Víctimas) como Vocal y Vicepresidente. Participó de numerosas conferencias y publicó gran cantidad de artículos referidos al martirio de su padre y a las víctimas del terrorismo.

Silvia Ibarzábal: Miembro fundadora de AFaVitA (Asociación de familiares y Víctimas del Terrorismo en Argentina) y de "Argentinos por la Concordia Política". Esta última ONG trabaja con víctimas de la década del 70.

Es de destacar que los padres de ambas personas fueron víctimas del terrorismo durante un gobierno constitucional.

- Tipo de contrato y montos: los montos que perciben ambos funcionarios están de acuerdo a la escala vigente para los Contratos 1109 de la APN,

en las funciones de Consultor y Asesora del Sr Larrabure y la Sra Ibarzábal, respectivamente.

Cumplen tareas relacionadas con la aplicación del Derecho Internacional de los Conflictos Armados, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

Además, se encuentran colaborando en la elaboración de contenidos formativos para los integrantes de las FFAA.

No está previsto que representen al Poder Ejecutivo Nacional en instancias internacionales.

PREGUNTA N° 1508

AL MINISTERIO DE DEFENSA:

Conforme lo manifestado en el día de la fecha (1/8/24) en la conferencia de prensa por el vocero presidencial Manuel Adorni, en cuanto a un proyecto enviado por el Ministerio de Defensa para la modificación del art. 27 de la Ley de Seguridad Interior;

¿Tiene el P.E.N la planificación sobre cómo se va a instrumentar la utilización de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el Terrorismo?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que con fecha 2 de agosto de 2024 se envió el Proyecto de Ley de modificación de la Ley de Seguridad Interior al HCDN.

Una vez aprobada la norma se realizará la planificación necesaria y se adoptarán las previsiones correspondientes para el adiestramiento y empleo, según lo disponga la ley modificada.

PREGUNTA N° 1509

AL MINISTERIO DE JUSTICIA:

En el marco de la condena a nuestro país por la Corte Interamericana de DDHH por el caso Lhaka Honhat:

Indique cómo piensan cumplir con las obligaciones internacionales asumidas en el marco de dicha causa. ¿Qué organismo va a ejecutar las obras de infraestructura comprometidas en el plan de ejecución de la sentencia? ¿Para cuándo está prevista la entrega del título comunitario a la asociación Lhaka Honhat?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa con relación al cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el caso "Comunidades Indígenas Miembros de la Asociación Lhaka Honhat vs. Argentina", que por Resolución 979/2021 del entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se creó la UNIDAD EJECUTORA ESPECIAL TEMPORARIA "UNIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS –CASO

COMUNIDADES INDÍGENAS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN LHAKA HONHAT (NUESTRA TIERRA) VS. ARGENTINA” en el ámbito de la Secretaría de Derechos Humanos, cuyo plazo de vigencia fue prorrogado mediante la Resolución 960/2023.

De acuerdo con lo establecido por la CIDH en su sentencia del 6 de febrero de 2020, se elaboró un Plan de Trabajo y Acción 2023-2026.

En el entonces Ministerio de Obras Públicas, la coordinación de la entonces Unidad Ejecutora, junto a otras áreas del ex Ministerio, participó en los procesos de consulta realizados en las comunidades, así como en la elaboración de los proyectos de acceso al agua en la zona geográfica afectada. Entre ellas, los sistemas de captación almacenamiento de agua de lluvia a familias indígenas de los departamentos de Rivadavia, Orán y San y en el municipio de Santa Victoria Este. Sobre el último punto, el mismo se encuentra en ejecución a través de la UNOPS, mediante el programa N° 20313 de Mejoramiento de la infraestructura federal para el desarrollo sostenible.

En cuanto al otorgamiento del título comunitario, la jurisdicción competente es la provincia de SALTA.

PREGUNTA N° 1510

AL MINISTERIO DE JUSTICIA:

La Secretaría de Derechos Humanos actualmente a su cargo tiene como función, entre otras, la de comunicar y difundir el proceso de justicia vinculado a los delitos de lesa humanidad.

Dado que el equipo de trabajadores estatales que llevaba adelante dicha tarea fue despedido en su totalidad le solicito informe:

¿Cuáles fueron los motivos de dichos despidos?

¿Qué área de la Secretaría de DDHH estará a cargo de dicho portal?

¿Cómo se piensa llevar adelante dicha función específica de la Secretaría de Derechos Humanos? Siendo que, constituye un compromiso frente a los organismos internacionales de protección de los DDHH.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que:

Los motivos de los despidos obedecen a la reestructuración y reorganización del sector.

El portal, junto con toda la información vinculada a los juicios de lesa humanidad, serán asignados al Museo de Sitio de Memoria ESMA y al Archivo Nacional de la Memoria, organismos con competencia en la materia, que llevarán adelante dicha función.

PREGUNTA N° 1511

El día 17 de julio se hizo público que una comitiva de Diputados del bloque oficialista realizó una visita a genocidas recluidos en Ezeiza, condenados por

delitos de lesa humanidad. Dichos Diputados sostuvieron que los juicios de lesa humanidad son “una farsa”, así como afirmaron estar trabajando por la libertad de “todos los patriotas”.

¿Cuál es la postura del gobierno sobre los juicios de lesa humanidad?

¿El gobierno está trabajando en algún tipo de cambio general en las condiciones de los genocidas recluidos por delitos de lesa humanidad?

¿Piensa el Gobierno Nacional que Astiz es un patriota injustamente detenido?

RESPUESTA

El gobierno no tiene en consideración ningún tipo de cambio en las condiciones de las personas condenadas por delitos de lesa humanidad.

PREGUNTA N° 1512

En el marco del proyecto de ley que busca la autorización de entrada de tropas extranjeras al territorio nacional y salida fuera de él de fuerzas nacionales;

¿Qué objetivo tiene el Gobierno al destinar recursos económicos para acompañar el ejercicio “Guinex”? Siendo que el mismo tiene como objetivo combatir la piratería en el Golfo de Guinea, cuando la piratería no es un problema del Atlántico Sur, no se enfrenta esa amenaza en la región y el mismo sería un tema de Seguridad y no de Defensa.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el ejercicio “Guinex” se enmarca en el carácter cooperativo de la defensa nacional, fortalece el adiestramiento y capacitación de las fuerzas armadas para afrontar diversos escenarios, promueve las relaciones con otros países y ayuda a mejorar las capacidades de la Armada en la protección de las líneas de comunicación navales, centrales para el comercio internacional en el siglo XXI

PREGUNTA N° 1513

En el mes de marzo del corriente año, se conoció a través de los medios de comunicación que el ex militar Coronel Horacio Losito, fue recibido con honores militares en el Regimiento de Infantería de Monte 30 en Apóstoles. Losito fue condenado a tres penas, una de ellas a prisión perpetua.

Indique en qué calidad fue recibido el mencionado ex militar en el Regimiento y la normativa en la que se enmarca.

Informe los nombres y cargos de quienes hayan autorizado el mencionado homenaje.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 247 del Informe 139 ante el HSN disponible en el siguiente link: [informe_139_-_hsn.pdf\(argentina.gob.ar\)](http://informe_139_-_hsn.pdf(argentina.gob.ar)).

PREGUNTA N° 1514

¿Cuál es el estado de los principales proyectos de inversión bilateral en curso y cuáles son las perspectivas a futuro respecto al avance de estos, así como también sobre nuevos proyectos? Todo ello teniendo en cuenta su impacto en el desarrollo de infraestructura para aumentar la competitividad local, el carácter federal de los proyectos y la generación de empleo ligada a estas iniciativas.

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Economía informa que, el proyecto de inversión bilateral es con la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) en el marco del préstamo 1004-01 AFD. Dicho proyecto se prevé ejecutar hasta su finalización. Las obras que están dentro del proyecto en ejecución son las siguientes:

- Obra Sistema de Desagües Cloacales Valle Viejo y F.M. Esquiú - 2da. Etapa- Provincia de Catamarca.
- Obra Planta de Tratamiento y Red cloacales en la localidad de Añatuya, Provincia de Santiago del Estero.
- Obra Red de Cloacas y Planta de Tratamiento en la localidad de Famaillá, Provincia de Tucumán.
- Obra Ampliación de Redes Cloacales y Planta de Tratamiento de aguas residuales de Salta, Provincia de Salta
- Obra Mejora y Modernización del Saneamiento Cloacal de Humahuaca, Provincia de Jujuy
- Obra Nueva Planta Depuradora de Líquidos Cloacales en la Ciudad de Aguilares – Departamento de Río Chico – Provincia de Tucumán

PREGUNTA N° 1515

¿Cuál es el grado de avance respecto al traslado de la Embajada Argentina en Israel a Jerusalén, confirmada por el presidente argentino, el embajador e incluso celebrada públicamente por autoridades israelitas? Todo esto considerando que, de llevarse adelante el traslado, se estaría incumpliendo con numerosas resoluciones de Naciones Unidas que afectarían nuestro reclamo legítimo ante la ONU respecto a la soberanía de nuestras Islas Malvinas.

RESPUESTA

Al respecto de este tema se informa que no existen trámites en curso relacionados con un eventual traslado de la Embajada Argentina ante el Estado de Israel.

La Cancillería analiza y evalúa permanentemente las informaciones provistas por nuestras embajadas sobre este tema y es consciente de que la cuestión de Jerusalén tiene una alta sensibilidad política y religiosa.

Todo paso que se dé tendrá en cuenta los desarrollos políticos, evitando gestos disruptivos que afecten negativamente la situación en la región y en el marco del respeto a las normas nacionales e internacionales aplicables.

Finalmente, debe señalarse que el Gobierno no realizará ninguna acción en el ámbito de la política exterior que perjudique el interés nacional para lograr el objetivo de recuperar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, en línea con el mandato dispuesto en la cláusula transitoria primera de la Constitución Nacional.

PREGUNTA N° 1516

¿Cuál es el procedimiento administrativo para la solicitud, trámite y otorgamiento de subsidios para la adquisición de medicamentos de bajo y mediano costo, y ayuda a pacientes y/o familiares de personas que reciben tratamientos de salud de mediano y bajo costo conforme la RESOL-2018-598-APN-SGS#MSYDS?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales (DADSE) brinda asistencia a pacientes oncológicos y a pacientes que transitan otras patologías agudas y/o crónicas graves. Los subsidios para el acceso a medicamentos se inician a instancia de los peticionantes, previo cumplimiento de los requisitos de admisibilidad para el acceso a los mismos.

Los requisitos se encuentran publicados en la página del Ministerio de Salud <https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-un-subsidio-de-la-dadse>.

Los llamados a presentación de presupuestos son públicos y se realizan a través de la página web del Ministerio de Salud (<https://www.argentina.gob.ar/salud/llamado-para-presentacion-depresupuestos-para-asistencia-directa>) donde pueden constatarse las distintas convocatorias llevadas a cabo hasta la fecha.

La DADSE está trabajando de manera articulada con el Banco de Drogas Especiales (BDE) derivando a aquellos pacientes cuyas medicaciones se encuentran en el vademécum del Banco y cuentan con stock disponible para entrega inmediata. Asimismo, se está trabajando en conjunto para ampliar las compras de aquella medicación que el Banco tiene en su vademécum, considerando los casos que pueda derivar DADSE a lo largo año, como así también, para que el banco pueda adquirir mediante sus procesos de compra, medicación que se demanda ante la dadse y que actualmente no forma parte de su vademécum.

Circuito

Para acceder a la medicación solicitada el titular de derecho debe presentar ante la DADSE toda la documentación exigida para la tramitación de subsidios de Alto Costo. Una vez evaluada la solicitud por una trabajadora social, determinará la admisibilidad para el caso de que el solicitante cumpla con los requisitos exigidos para acceder al subsidio y presente la documentación respaldatoria. Una vez ingresado el trámite, se le otorgará un número de expediente. Luego interviene el área de Auditoría Médica analizando toda la documentación y la pertinencia de la solicitud. Previo a todo trámite, se articula con el Banco de Drogas Especiales (BDE) para determinar si se cuenta con stock para entrega inmediata

de la medicación al paciente. De haber existencia, la solicitud se canaliza por dicha vía.

De no contar con stock de la medicación en el BDE, o encontrarse la misma fuera del vademecum del Banco, se realiza el llamado a presentación de oferta de proveedores, por cada caso en particular, que se lleva a cabo de manera pública en la página del Ministerio de Salud.

Los formularios de solicitud del subsidio, así como los datos de contacto (teléfono y correo electrónico) se encuentran en la página de la DADSE a la que se puede acceder mediante el [link: https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-un-subsidio-de-la-dadse](https://www.argentina.gob.ar/servicio/solicitar-un-subsidio-de-la-dadse). Actualmente el tiempo promedio del trámite es de 45 días.

Asimismo, el Ministerio de Salud informa que la DADSE no atiende urgencias durante el fin de semana.

PREGUNTA N° 1517

¿Cuál es la situación actual del swap con China?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, de acuerdo con lo anunciado oportunamente por esta Institución (<https://www.bcra.gob.ar/Noticias/bcra-PBC-renuevan-swap-de-monedas.asp>), a mediados de 2023, el BCRA renovó su Acuerdo Bilateral de Swap de Monedas con el Banco de la República Popular de China (PBoC) por un plazo de 3 años. Dicho acuerdo se encuentra vigente al día de la fecha.

PREGUNTA N° 1518

¿Cuál será el rol la Argentina en el marco de la Alianza Global contra el Hambre y la Pobreza lanzada por el presidente Lula en las últimas reuniones del G20? ¿Qué acciones tiene previstas el Poder Ejecutivo para los próximos años? ¿Qué aportes están previstos para esta causa de carácter global? Todo ello considerando que se trata de una iniciativa de gran valor tanto para afrontar problemas que aquejan a los argentinos y argentinas, así también por los aportes que puede hacer nuestro país.

RESPUESTA

La Alianza Global contra el Hambre y la Pobreza es el principal programa de acción propuesto por la presidencia del G20 de Brasil durante el año 2024. La Argentina, desde la Unidad G20 en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto en coordinación con otras reparticiones de la APN, acompañó el debate y el diseño del programa, trabajando junto con la presidencia brasileña. Consiste en la determinación de una canasta de programas sociales, que estarían relacionados con líneas de financiamiento internacionales y con la asistencia técnica de los países que los llevaron adelante hacia países que los implementen.

La Argentina ha desarrollado programas de asistencia social directa e iniciativas como merenderos o comedores escolares que estarían en la canasta prevista en la Alianza y podría aspirar a sus beneficios en materia de financiamiento y de

asistencia técnica, desde una experiencia que muestra aspectos positivos y negativos. Por ejemplo, el gobierno nacional ha duplicado montos de asistencia directa a sectores vulnerables y ha realizado acciones tendientes a evitar la politización y desviación de recursos públicos de las poblaciones beneficiarias.

PREGUNTA N° 1519

¿Cuáles fueron los principales puntos de la conversación entre el Presidente Milei y el Canciller Cameron durante su encuentro en los márgenes del Foro de Davos? Todo ello teniendo en cuenta que la contraparte británica sólo hizo referencia a cuestiones económicas dejando de lado los temas referidos a la soberanía de nuestras islas.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto comunica que en el marco del Foro Económico de Davos, el 17 de enero de 2024, el Sr. Presidente de la Nación y la Sra. Canciller mantuvieron un encuentro protocolar con el entonces Canciller británico, David Cameron. En la mencionada ocasión, ambas Partes reafirmaron sus posiciones sobre la Cuestión Malvinas y se comprometieron a trabajar en los meses venideros en una agenda sobre la base de la confianza y la cooperación.

PREGUNTA N° 1520

¿Cuáles son las acciones previstas ante ampliación de la política de preservación marina impuesta por las autoridades coloniales británicas que afecta nuestros recursos marítimos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1964 del presente informe

PREGUNTA N° 1521

¿Cuáles son las acciones previstas ante la construcción por parte de una empresa británica de un mega puerto en nuestras Islas Malvinas?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el día 11 de marzo de 2024, la Embajadora británica en Argentina, Kirsty Hayes, fue convocada a la Cancillería para expresarle la preocupación del Gobierno Argentino por diversas acciones unilaterales británicas, incluyendo la proyectada construcción de un nuevo puerto en Puerto Argentino, Islas Malvinas.

Recientemente, se ha tomado conocimiento de que el ilegítimo gobierno isleño ha decidido cesar las negociaciones contractuales con Harland & Wolff en relación con el proyecto de reemplazo del puerto. Esto habría acontecido por el rechazo del Gobierno Británico a la solicitud realizada por la compañía para recibir un préstamo de 200 millones de libras esterlinas. Se continuará realizando el seguimiento a posibles planes de construcción alternativos.

PREGUNTA N° 1522

¿Cuáles son las acciones previstas ante la presencia de barcos británicos y con la bandera de las "Falklands Islands" que circulan ilegalmente en nuestras aguas, así como también ante la realización de vuelos que salen sin información oficial desde territorio continental hacia las Malvinas y desde países limítrofes?

RESPUESTA

La Argentina no reconoce matrícula, pabellón o registro de buques de las Islas Malvinas y ha objetado su aparición en cada oportunidad correspondiente, tanto a nivel bilateral como ante los organismos internacionales competentes.

La Cancillería informa que la Argentina ha objetado en cada oportunidad, ante los organismos internacionales competentes, el registro de buques y aeronaves ante las ilegítimas autoridades de las Islas Malvinas.

Existe un compromiso derivado de la "Declaración de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados sobre Buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas, del 20 de diciembre de 2011" de adoptar las medidas necesarias para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

Así también, en virtud de lo normado por el decreto 256/2010, todo buque o artefacto naval que se proponga transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, o atravesar aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a estos últimos, o cargar mercaderías a ser transportadas en forma directa o indirecta entre esos puertos, deberá solicitar una autorización previa expedida por la autoridad nacional competente. De no solicitar tal autorización, la Prefectura Naval Argentina labra las correspondientes actas de comprobación sobre aquellos buques que operen en las Islas Malvinas.

En relación con los vuelos que se realizan a las Islas, el único vuelo regular autorizado es un vuelo comercial entre Chile y la Argentina que se regula por los acuerdos aerocomerciales entre ambos países.

Los vuelos de tipo no regular (vuelos charter) entre terceros países y las Islas se encuentran suspendidos desde noviembre de 2003.

Los vuelos de aviación general (sin fines de lucro – privados) entre el territorio continental argentino y las islas se encuentran abarcados por un acuerdo bilateral bajo fórmula de salvaguarda de soberanía de febrero de 2001.

Los vuelos de tipo sanitario o humanitario son autorizados por la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), dadas las razones humanitarias que se observan en vuelos de este tipo.

En el caso que se detecten otros vuelos no autorizados en los que intervengan terceros países, se realizan gestiones a nivel bilateral a efectos de conocer los motivos y, eventualmente, realizar las protestas formales que el caso amerite.

PREGUNTA N° 1523

¿Cuáles son las acciones previstas en caso de que, tal como fuera informado en diversos medios de comunicación, avance la explotación ilegal de hidrocarburos

en nuestras Islas Malvinas? Todo ello considerando que se trata de valiosos recursos que pertenecen a todo el pueblo argentino.

RESPUESTA

La Cancillería comunica que el Gobierno argentino no reconoce competencia ni jurisdicción de ninguna otra autoridad que no sea la propia para establecer las condiciones que hagan posible las actividades referidas a hidrocarburos en las áreas mencionadas, tanto para el otorgamiento de áreas como la aprobación de la evaluación de impacto ambiental. Cualquier pretensión de autorizar la realización de las referidas actividades que no emane del Gobierno argentino, constituye un acto ilícito tanto frente al derecho internacional como al derecho argentino, pasible de sanciones administrativas, legales y judiciales, conforme la normativa argentina. En consecuencia, la República Argentina se reserva el derecho de adoptar todas las medidas adicionales que considere necesarias, en conformidad con el derecho internacional, para salvaguardar sus derechos e intereses y proteger el ambiente de posibles daños emanados de estas ilícitas acciones petroleras.

PREGUNTA N° 1524

¿Cuáles son los lineamientos y la estrategia de política exterior del gobierno nacional respecto a la Causa Malvinas, un mandato constitucional y un clamor popular?

RESPUESTA

En relación específicamente con la Cuestión Malvinas, se pretende cooperar con el Reino Unido en cuestiones mutuamente beneficiosas, haciendo reserva de nuestros derechos soberanos, y buscando como fin último la resolución de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

En este sentido, el Gobierno argentino reafirma los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y manifiesta la intención de mantener una relación madura con el Reino Unido que contemple un diálogo sustantivo y constructivo sobre todos los temas de interés común, con el fin de generar un clima de confianza propicio para la reanudación de las negociaciones, en el marco del mandato de nuestra Constitución Nacional y de la Resolución de la Asamblea General 2065 (XX) y otras resoluciones de Naciones Unidas. El mantenimiento del diálogo diplomático es fundamental para tender puentes y la presentación de forma presencial de los temas refuerza las gestiones que se llevan a cabo.

Los intercambios con el Reino Unido se harán, como sostuvo la Canciller, en el marco del mandato constitucional de la Cláusula Transitoria Primera, que establece: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del

derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.”

A través de dichos intercambios, se espera poder trabajar para lograr la profundización del vínculo entre ambos países, basado en el reconocimiento de nuestras diferencias y la necesidad de tomar medidas concretas para superarlas.

PREGUNTA N° 1525

¿Cuáles son los lineamientos y/o políticas previstas respecto al reconocimiento de derechos para los argentinos y argentinas que han defendido a nuestra patria en la guerra por Malvinas?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el reconocimiento a los VGM es una constante preocupación de esta cartera y del Presidente de la Nación.

Con esa finalidad, durante este año se han desarrollado numerosos homenajes que incluyeron, además de los actos por el 2 de abril, la conmemoración del 14 de junio como día de la Máxima Resistencia, el 20 de junio con la reafirmación de la Jura de la Bandera y el 9 de julio abriendo el desfile militar conmemorativo de la Independencia, por primera vez desde 1982, en un claro mensaje de reivindicación. Desfilaron más de 2500 Veteranos. También se determinó el impulso del “abrazo ciudadano” hacia todos ellos y la demarcación de lugares de estacionamiento exclusivos en organismos del Ministerio de Defensa, unidades de las FFAA y algunos Hipermercados, aeropuertos y lugares de compras, entre otras medidas.

Asimismo, desde el Ministerio de Defensa se realizan gestiones permanentes para la efectivización del pago de pensiones a Veteranos de Guerra y el cumplimiento, en tiempo y forma, de todo lo que determina la Ley 23.848 sobre pensiones a quienes participaron del Conflicto del Atlántico Sur. Además, desde este Ministerio se busca, permanentemente, el ampliar el marco de beneficios para aquellos argentinos que defendieron la soberanía de nuestro país y se realiza un seguimiento del estado de salud mediante los Centros de Salud para Veteranos de Guerra.

PREGUNTA N° 1526

¿Cuáles son los principales lineamientos y estrategia respecto a la CELAC, dado que la última cumbre de líderes, que tuvo lugar a comienzos de marzo en San Vicente, y que congregó a los presidentes de todos los países del bloque regional junto al Secretario General de la ONU, el gobierno nacional decidió que la Argentina sea representada a nivel Secretario?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en la última Cumbre Regional, el 1 y 2 de marzo pasado, no participaron los presidentes de todos los países. 8 países lo hicieron a nivel de Jefes de Estado; 7 a nivel de Primer Ministro; 12 a nivel Ministerial; 4 a nivel Viceministerial/Subsecretario; y 2 a nivel de Embajadores. El gobierno argentino participa de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC),

considerando que se debe volver a los principios que le dieron origen al mecanismo. En particular, el foro se debe comprometer con el respeto irrestricto de la democracia por parte de los Estados miembros, así como avanzar en soluciones para avanzar a nivel regional en la lucha contra la corrupción, las crisis migratorias, la promoción del comercio libre y el combate al crimen organizado transnacional, entre otras problemáticas prioritarias

PREGUNTA N° 1527

¿Cuáles son los principales lineamientos y estrategia respecto a la relación bilateral con Brasil? Todo ello considerando que, a pesar de que el presidente Milei ha tratado de “corrupto” y “comunista” a su presidente Lula Da Silva, se trata, entre otras cuestiones, del principal socio comercial de nuestro país, destino del 15% de nuestras exportaciones -más de USD 11.000 millones por año- que, a su vez, es el principal mercado exterior para las ventas de las PYMES argentinas.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto informa que desde el regreso de la democracia en Brasil y Argentina, ambos países han priorizado la relación bilateral, por considerarla estratégica. Se trata de un vínculo basado en la confianza mutua y en un compromiso de cooperación a largo plazo.

Argentina y Brasil poseen una profunda y fructífera relación comercial, el mercado brasileño es el principal destino de nuestras exportaciones y nuestras ventas de bienes y servicios se caracterizan por tener un alto valor agregado al compararlas con los envíos al resto del mundo.

Entre los principales lineamientos de la relación bilateral, cabe destacar la cooperación en temas fronterizos y de infraestructura, las negociaciones para la modernización del Mercosur, la profundización de la integración energética –con la próxima firma del Memorándum de Entendimiento (MdE) sobre exportaciones de gas natural- y la conectividad aérea –con la reciente firma del (MdE) para la flexibilización de las políticas aerocomerciales-, los trabajos conjuntos para la eliminación de las barreras comerciales intrazona, una mayor cooperación para la gestión de los recursos hídricos compartidos y la tradicional colaboración mutua en asuntos nucleares, espaciales y de defensa.

Muestra de la relevancia que se otorga a la relación bilateral, lo que constituye una política de Estado de ambos países, son las reuniones de alto nivel que se mantuvieron en el transcurso de este año: viaje a Brasilia de la Sra. Diana Mondino como canciller designada para reunirse con su par brasileño el 26 de noviembre de 2023; encuentro de cancilleres en ocasión de la ceremonia de Traspaso de Mando en diciembre; reunión de Cancilleres en los márgenes del G20 en febrero de 2024; celebración del Mecanismo de Coordinación Política, a nivel de vicescancilleres, en marzo; encuentro de Cancilleres en Brasilia, en abril.

Es en este contexto que la República Federativa del Brasil ha brindado un invaluable apoyo a nuestro país, al asumir la protección de los intereses argentinos y de nuestros ciudadanos, luego de la expulsión de los diplomáticos argentinos de Venezuela tras las elecciones en dicho país.

Asimismo, cabe destacar la colaboración por parte del Ministerio de Defensa, el Ministerio de Seguridad y la Comisión de Cascos Blancos de la Cancillería ante las graves inundaciones acaecidas en el Estado de Rio Grande do Sul, en mayo pasado.

En el plano económico-comercial, la Argentina mantiene con su principal socio del Mercosur una relación diversificada y profunda. Actualmente cabe destacar la fuerte complementariedad entre los recursos energéticos de nuestro país, particularmente los gasíferos, y las necesidades de los sectores productivos de Brasil, sobre todo las industrias del sur de ese país. Las inversiones y el financiamiento brasileño en el sector energético argentino, en particular las destinadas a ampliar la infraestructura de transporte de gas, resultarán así, en beneficio de ambos países, facilitando la provisión de este valioso recurso a precios competitivos.

Tenemos, asimismo, un ámbito de diálogo en temas de interés mutuo en materia económico-comercial, como la Comisión Bilateral de Producción y Comercio, que se reúne periódicamente.

Entre los muchos sectores de intercambio, cabe mencionar, por ejemplo, al sector automotor, un sector clave de nuestro relacionamiento comercial bilateral que alcanzó un valor de U\$S5.863 millones de exportaciones argentinas a Brasil y U\$S6.392 millones de compras argentinas en ese mercado, en el período enero-diciembre de 2023. Destácase, en relación a este tema, que el 23 de febrero pasado entró en vigor, para ambos países, el Acuerdo Bilateral de Reconocimiento Mutuo de Homologaciones Vehiculares, que tiene por finalidad reducir costos y facilitar el comercio bilateral.

PREGUNTA N° 1528

¿Cuáles son los principales lineamientos y estrategia respecto a la relación bilateral con China? Todo ello considerando que, a pesar de que el presidente Milei ha declarado que no “hará negocios con China porque son comunistas”, que la propia Canciller expresó que “los chinos son todos iguales” y que referentes de LLA han violado el principio de “una sola China”, el gigante asiático es un socio estratégico de nuestro país.

RESPUESTA

La Argentina continúa desarrollando con la República Popular China la Asociación Estratégica Integral, que cumplió 10 años en 2024, y profundizando la cooperación bilateral en los campos que ambos gobiernos consideran prioritarios en el marco de los acuerdos firmados. Este es el principal consenso alcanzado con la contraparte en la visita oficial de la Canciller a China en abril pasado, cuestión que abordó con el vicepresidente de China, Han Zheng, y con su par el Canciller Wang Yi, entre otras autoridades.

Asimismo, China es un socio económico-comercial relevante para Argentina. Las relaciones económico-comerciales con China continúan sin cambios a través de reuniones bilaterales de alto nivel y de carácter técnico, negociaciones de apertura de mercados y búsqueda de acuerdos en temas de interés de ambas partes. Las exportaciones a China han crecido en el período enero-junio 2024

con relación a igual período del año anterior y se han concretado inversiones y anuncios de inversiones chinas en nuestro país.

PREGUNTA N° 1529

¿Cuáles son los principales lineamientos y estrategia respecto a la relación bilateral con Colombia? Todo ello considerando que, a pesar de que el presidente Milei ha tratado de “asesino” y “comunista” a su presidente Gustavo Petro, se trata, entre otras cuestiones, de una provechosa relación que tiene más de 200 años y que genera para nuestro país un superávit de casi USD1.000 millones anuales, intercambios educativos, cooperación científica, oportunidades comerciales.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la relación bilateral entre la República Argentina y la República de Colombia es en general positiva, y así lo ha sido durante los últimos 201 años de vínculos diplomáticos ininterrumpidos.

El 31 de marzo de 2024 la República Argentina y la República de Colombia publicaron un Comunicado Conjunto en el que informaron que ambas Cancillerías mantuvieron conversaciones para afianzar las relaciones diplomáticas.

En ese contexto, se acordó la visita de la Canciller a Colombia, la cual se concretó los días 18 y 19 de abril de 2024. Durante el encuentro entre la Canciller y su par colombiano, Luis Gilberto Murillo, se repasó la extensa agenda de trabajo entre ambos países a fin de potenciar el desarrollo de aspectos clave de la relación bilateral. En ese contexto, las autoridades valoraron los vínculos de cooperación existentes, y coincidieron en la voluntad de seguir trabajando sobre la base de la complementariedad, en beneficio de ambos pueblos.

Asimismo, el Embajador de Colombia en la República Argentina, Camilo Romero, regresó a Buenos Aires el 6 de abril del corriente, luego de ser llamado en consultas, y el Embajador de la República Argentina en Colombia, Mario Raúl Verón Guerra, presentó copia de sus cartas credenciales ante las autoridades colombianas el pasado 11 de julio.

De esta manera, ambos países dieron por superadas las diferencias y continúan trabajando conjuntamente en temas de interés común para profundizar la relación bilateral.

En esta misma línea, no se ha observado impacto alguno en temas económico-comerciales.

El diálogo a Alto Nivel en temas económicos continúa con normalidad. Por el contrario, se han redoblado los trabajos en los temas de negociación bilateral, entre técnicos.

Ejemplo de ello es la primera reunión de trabajo en formato de videoconferencia entre el Secretario de Relaciones Económicas Internacionales, Emb. Marcelo Cima, con su contraparte colombiana, el Viceministro de Comercio Exterior, Luis Felipe Quintero Suárez, el pasado miércoles 3 de abril. En el encuentro también

estuvo presente la Embajada argentina en Colombia y por la contraparte el Director de Integración Económica de la Cancillería de Colombia.

En dicha ocasión, luego de pasar revista de los principales temas de la agenda económica y comercial, se coincidió en la importancia de convocar para el último trimestre del año, la V Reunión de la Comisión de Relaciones Económicas, Inversiones y de Monitoreo del Comercio Bilateral (Comixta), a fin de que la misma pueda entregar resultados concretos.

Adicionalmente, las autoridades aeronáuticas de ambos países se encuentran negociando un nuevo Acuerdo de Servicios Aéreos, en línea con la política de cielos abiertos impulsada por la Argentina desde la Secretaría de Transporte.

Colombia es un socio comercial muy importante para la Argentina: el comercio entre ambos países se ha incrementado en los últimos cinco años, generando un superávit comercial cercano a los USD1000 en los últimos dos años.

En el año en curso, el superávit comercial en bienes se mantiene, destacándose un superávit en el primer semestre en el orden de los USD354 millones, existiendo un gran potencial en sectores tales como el alimenticio, automotor, farmacéutico, tecnología para el sector agropecuario y; servicios basados en el conocimiento. Se destaca fundamentalmente el sector automotor, que representa el 40% de lo exportado a Colombia, y un 4,6% de las exportaciones totales automotrices (segundo destino después de Brasil) en los primeros 7 meses de 2024.

Importantes empresas argentinas se encuentran radicadas en Colombia. Entre ellas, se destacan: Techint, Ternium, Tecpetrol, Tenaris, con importantes inversiones en producción. También Mercado Libre, con 4500 empleados, Globant, con 8000 empleados, Roemmers, que produce y exporta desde Colombia con una inversión de más de 80 millones y 1300 empleados; Pescarmona, Despegar y una gran cantidad de Pymes instaladas en Colombia.

En suma, en materia de relaciones económicas con Colombia el diálogo a alto nivel no se interrumpió, incluso se redoblaron los trabajos de negociación bilateral a nivel técnico para avanzar en temas que han estado demorados en años anteriores, a fin de avanzar en una hoja de ruta concreta.

PREGUNTA N° 1530

¿Cuáles son los principales lineamientos y estrategia respecto a la relación bilateral con el Reino Unido, ocupante ilegal de nuestras Islas Malvinas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1530 y 1930 del presente informe

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la República Argentina y el Reino Unido poseen una relación histórica que ha dejado huellas en la infraestructura, la economía, el deporte y la cultura Argentina. Ambos países comparten coincidencias en foros multilaterales sobre diversos temas, como el fortalecimiento del sistema de Naciones Unidas, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la lucha contra el narcotráfico y el

terrorismo, la defensa y promoción de los valores de la democracia y el respeto a los derechos humanos.

Al respecto, la República Argentina tiene la intención de ingresar a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde existen áreas de interés recíproco como, por ejemplo, incrementar y diversificar el comercio bilateral especialmente en áreas de Servicios Basados en el Conocimiento, Industrias Creativas y Culturales, Turismo y Marca País y Deportes. Asimismo, el mercado británico es importador neto de productos agroalimentarios, tanto convencionales como orgánicos.

En relación específicamente con la Cuestión Malvinas, se pretende cooperar con el Reino Unido en cuestiones mutuamente beneficiosas, haciendo reserva de nuestros derechos soberanos, y buscando como fin último la resolución de la disputa de soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

En este sentido, el Gobierno argentino reafirma los legítimos derechos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes y manifiesta la intención de mantener una relación madura con el Reino Unido que contemple un diálogo sustantivo y constructivo sobre todos los temas de interés común, con el fin de generar un clima de confianza propicio para la reanudación de las negociaciones, en el marco del mandato de nuestra Constitución Nacional y de la Resolución de la Asamblea General 2065 (XX) y otras resoluciones de Naciones Unidas. El mantenimiento del diálogo diplomático es fundamental para tender puentes y la presentación de forma presencial de los temas refuerza las gestiones que se llevan a cabo.

Los intercambios con el Reino Unido se harán, como sostuvo la Sra. Canciller, en el marco del mandato constitucional, con vistas a trabajar en pos de la profundización del vínculo entre ambos países, basado en el reconocimiento de las diferencias y la necesidad de tomar medidas concretas para superarlas.

PREGUNTA N° 1531

¿Cuáles son los principales lineamientos y estrategia respecto a la relación bilateral con México? Todo ello considerando que, a pesar de que el presidente Milei ha tratado "ignorante" a su presidente Andrés Manuel López Obrador y no ha tenido la deferencia de felicitar a la presidenta electa por amplia mayoría Claudia Sheinbaum, se trata, entre otras cuestiones, de una relación bilateral basada en una profunda amistad entre pueblos.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio, Internacional y Culto informa que más allá de los cambios en los ciclos políticos en ambos países y de la menor o mayor afinidad que exista entre las máximas autoridades, la relación entre Argentina y México transita de manera cordial y colaborativa en lo bilateral, con diferencias, pero también con muchas coincidencias en cuanto a los principales temas de la agenda regional e internacional, muchas de las cuales se ven reflejadas por ejemplo en el marco del G20.

La Sra. Diana Mondino y la Sra. Alicia Barcena mantuvieron un encuentro en la reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del G20 a principio de año y han estado en contacto desde entonces de manera constante.

Desde el inicio de año hemos ido cumpliendo con los mecanismos bilaterales que componen el Acuerdo de Asociación Estratégica (AAE) creado en 2007, columna vertebral de la relación bilateral, que incluye una serie de encuentros de realización periódica.

En este sentido, en el mes de febrero tuvo lugar en México DF la IV reunión de la Subcomisión de Seguimiento del AAE que está presidida por el Subsecretario de Asuntos Americanos y que tiene por objetivo hacer un monitoreo de las tareas llevadas a cabo hasta el momento.

Asimismo, el pasado 20 de mayo se realizó, en formato virtual, la VII Reunión de la Comisión de Asuntos Políticos de la AAE, presidido a nivel de Vicecancilleres para repasar la agenda bilateral y señalar los pasos a seguir.

Cabe recordar que la Comisión de Asuntos Económicos, Comerciales e Inversión se había reunido en mayo pasado. También tuvieron lugar reuniones temáticas sobre temas consulares y migratorios y están planteados otros encuentros bilaterales sobre temas espaciales, de derechos humanos y de cooperación.

Asimismo, para esta segunda parte del año, se tiene previsto realizar un Foro de Reflexión, que también es parte del AAE, y que tendrá como tema central las economías del conocimiento. Esperamos que el mismo sirva de catalizador del acuerdo sobre Colaboración en Materia de Economía del Conocimiento que suscribimos en 2023, generando un “momentum” para el intercambio entre empresas de base tecnológica de ambos países, con miras a promover inversiones y desarrollos de soluciones compartidas. Estamos negociando acuerdos sobre distintos temas, tales como vacaciones y trabajo, bienes culturales, derechos humanos, corrupción y migraciones, que tienen distintos estadios de avance.

Todas estas actividades dan cuenta del interés de esta nueva administración por dar continuidad y dinamizar el diálogo institucional, y reafirmar la voluntad de ambas partes en avanzar con los compromisos asumidos, de manera de traducir en acciones concretas la historia en común y los valores que compartimos entre ambos países.

México es un socio económico-comercial regional relevante para Argentina. Las relaciones económico-comerciales con México continúan sin cambios a través de reuniones bilaterales de alto nivel y de carácter técnico, negociaciones de apertura de mercados y búsqueda de acuerdos en temas de interés de ambas partes. Las exportaciones a México han crecido en el período enero-junio 2024 con relación a igual período del año anterior y se cuenta con perspectivas de inversión mexicana en Argentina.

PREGUNTA N° 1532

¿Cuáles son los principales lineamientos y estrategia respecto al Mercosur, primera plataforma de integración internacional de nuestro país, herramienta política y estratégica para promover la paz y la democracia, y un acuerdo entre

pueblos que involucra también temas de movilidad de ciudadanos, educación y políticas sociales?

RESPUESTA

La Cancillería informa que, a nivel político, Argentina participa activamente en el Foro de Consulta y Concertación Política (FCCP) del Mercosur, órganos que busca consolidar y expandir la creciente dimensión política del Mercosur, así como profundizar el diálogo entre los Estados Partes y Asociados del Mercosur.

Del FCCP dependen 18 foros temáticos, que abarcan desde seguridad, justicia y educación, hasta derechos humanos y en los que se promueven trabajos orientados a la adopción de acciones concretas regionales, así como decisiones y/o recomendaciones, que procuren la integración regional en paz y democracia. Las conclusiones de cada semestre de la actividad de estos foros se suelen reflejar en un comunicado conjunto, que se decide por consenso.

Asimismo, respecto de la movilidad de los ciudadanos, cada foro realiza un seguimiento específico al Estatuto de la Ciudadanía desde sus ámbitos de competencia para sugerir la Incorporación, modificación o ampliación normativa, si fuera pertinente.

En el ámbito social, además de los foros temáticos específicos, existen el Instituto Social del Mercosur (ISM) con sede en Asunción del Paraguay y el Instituto de Políticas Públicas de Derechos Humanos (IPPDDHH), con sede en Buenos Aires. Sobre estos dos últimos institutos con presupuesto propio, Argentina presentó al comienzo del año en curso un programa de “aggiornamento” para reducir la duplicación de tareas procurando una mayor eficiencia en el uso de sus recursos.

Asimismo, el Mercosur cuenta con las capacidades y recursos adecuados para abastecer las necesidades actuales y futuras de los mercados más exigentes: recursos naturales estratégicos, talento humano de excelencia, una oferta de alimentos de alta calidad, recursos energéticos valiosos para la transición energética, una industria con capacidad innovadora, entre otros. Por ello, se hace necesario lograr desarrollar este potencial.

En el mismo sentido, se han valorado avances recientes en una serie de temas que, si bien no están encuadrados bajo el rótulo del Mercosur, son esenciales para fortalecer la integración regional y la competitividad de nuestras economías. Así, en materia energética, se mantienen las conversaciones con los tres Estados Partes para poder abastecer a sus industrias y hogares con el gas proveniente de “Vaca Muerta”, la cuenca de hidrocarburos no convencionales de la Patagonia argentina. Vale destacar que el Mercosur consta de una exitosa experiencia de comercio de energía eléctrica y construcción de infraestructura común.

A su vez, se han actualizado los acuerdos bilaterales de servicios aéreos existentes para aumentar la oferta de vuelos de carga y pasajeros desde y hacia la Argentina. Dicha modernización del marco jurídico, a tono con el principio de “cielos abiertos”, implicará la reducción de costos logísticos y redundará en beneficios con efectos directos para los ciudadanos y empresas de la región.

Asimismo, se ha trabajado proactivamente en los foros con competencia respectiva del Mercosur, presentando una serie de iniciativas apoyadas por la Argentina.

En primer lugar, se destaca el inicio de los trabajos del “Comité Ad Hoc Sobre Medidas que afectan el Comercio Intrazona” (CAH- MACI) que tiene el objetivo de inventariar las barreras existentes al comercio de bienes y servicios, para luego avanzar con su eliminación o modificación. Asegurar la libre circulación de bienes y servicios permitirá recuperar los flujos comerciales a la vez que creará nuevas oportunidades de inversión.

En este ámbito, la Argentina ha enfatizado en que se han tomado una gran cantidad de medidas para normalizar su comercio exterior y favorecer la libre importación de bienes y servicios desde los países del Mercosur.

Con relación a los pasos fronterizos, se iniciaron los trabajos del “Comité Ad Hoc Áreas de Control Integrado” (CAH-ACI). Por las ACIs transita el grueso de los flujos comerciales terrestres del Mercosur, por lo que avanzar en la plena implementación de las mismas conforme lo dispone el “Acuerdo de Recife”, y resolver sus problemas operativos tendrá gran impacto en la logística regional y la competitividad del bloque.

Con relación al funcionamiento del Mercosur, se ha promovido un “aggiornamento” institucional del Mercosur que, respetando su esencia intergubernamental, facilite sus procedimientos para la adopción de decisiones. Esto le permitirá al bloque adaptarse a los desafíos que presenta el escenario internacional.

En ese sentido, se presentó un proyecto para favorecer la aplicación directa, simultánea y uniforme de determinadas normas Mercosur, que no requieran aprobación legislativa, sin necesidad de que estas sean incorporadas a los ordenamientos jurídicos a través de un acto normativo nacional, mediando únicamente para ello su publicación en el Diario Oficial de cada Estado Parte.

En forma complementaria, se propuso un “aggiornamento” financiero del bloque, lo cual implica adoptar un conjunto de medidas de emergencia para hacer un uso racional y prudente de los recursos comprometidos en el presente ejercicio. Esta iniciativa supone también el impulso -a partir de 2025- de una profunda reforma vinculada con la puesta en vigor del Presupuesto Mercosur, el financiamiento de forma sostenible de los órganos Mercosur; y la asignación más eficiente de los recursos humanos y económicos disponibles, destinándolos exclusivamente a temáticas de sustancia, tanto en el área económico comercial como en la dimensión política y social de la integración.

Respecto a la agenda externa del Mercosur, los Estados Partes le han asignado una prioridad absoluta, no solamente en la consecución de negociaciones en curso, como es el caso de la Unión Europea y con la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA, por sus siglas en inglés), sino también a partir de la necesidad de avanzar en otros frentes de negociación con países de América Latina y con países y agrupaciones de otras regiones. Entre ellos se cuentan, por ejemplo, El Salvador, República Dominicana, Honduras, Panamá, Guatemala y Ecuador. Todos estos países representan, en conjunto, un mercado de 375 millones de personas y un PBI de casi USD500.000 millones.

También se presentan grandes oportunidades en Asia. Por ejemplo, Indonesia, con el cual se ha anunciado el lanzamiento de las negociaciones en el pasado sin que haya habido avances, propuso firmar un tratado de libre comercio. Aquello podría replicarse con otros países, como con Vietnam. Juntos representan un mercado de 375 millones de personas y un PBI de más de USD 1.7 miles de millones. También se ha considerado a África y a los países del Golfo. Asimismo, es necesario resaltar el lanzamiento de negociaciones con Emiratos Árabes Unidos.

En dicho marco, durante los últimos años, los Estados Partes del Mercosur han negociado acuerdos comerciales en conjunto con terceros países y grupos de países, contemplado determinadas bilateralidades.

Por ello, la Argentina ha propuesto trabajar en una nueva dimensión del “aggiornamento” vinculada con la agenda externa del Mercosur, que contemple la aplicación secuencial de nuevas modalidades de negociación, más flexibles, con terceros países o grupos de países tanto de la región como del resto del mundo. Se espera que durante este semestre que se inicia, bajo la Presidencia Pro Tempore de Uruguay, pueda alcanzarse un entendimiento en ocasión del 30° aniversario de la firma del Protocolo de Ouro Preto, en diciembre próximo.

PREGUNTA N° 1533

¿Cuándo pondrán en marcha la ejecución de los programas destinados a acompañar, promover y facilitar el desarrollo de las Pymes nacionales; tales como el de Desarrollo de Proveedores, el de Parques Industriales y el de Apoyo a la Competitividad, dependientes del Ministerio de Economía? ¿y cuales son las acciones que su gobierno planifica para acompañar al sector Pyme para sostener su actividad, evitar el cierre de industrias y comercios y la consecuente caída del empleo?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que podrá encontrar información sobre las políticas orientadas al sector PyME en la respuesta a la pregunta N° 1188 y N°1247 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1534

¿Cuándo se hará presente la Canciller Mondino en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para responder el sinfín de pedidos de informes vinculados a la Cuestión Malvinas que se presentaron desde el inicio del año parlamentario? Más aun considerando que han pasado más de 8 meses del inicio de su gestión y que la solicitud de información por parte de los Diputados y Diputadas nacionales está contemplada en el Art. 100 inciso 11 de la Constitución Nacional.

RESPUESTA

Hasta el momento la Cancillería no ha recibido por los canales oficiales de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación (HCDN) ningún pedido formal de informes vinculado a la Cuestión Malvinas. En caso de ser recibido, la Sra. Canciller dará cumplimiento al mismo

PREGUNTA N° 1535

¿Cuándo se pondrá en funcionamiento el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, conforme lo establecido por la Ley 27.558 votada por unanimidad por el Congreso de la Nación?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que se están realizando las diligencias con fines a proceder a la designación de los miembros del Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares Correspondientes incisos g), h) e i) de la Ley 27.558, competencia de este Ministerio de acuerdo al Art. 3 del Decreto 822/2022 que reglamenta la Ley 27.558.

Este procedimiento formal de designaciones debe realizarse con fines a normalizar el funcionamiento de este Consejo creado por Ley y con la importante misión de generar los consensos políticos y sociales necesarios para implementar políticas de Estado con el objeto de efectivizar el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondiente, entre otras funciones.

Asimismo, se convocó a la a la primera reunión del año 2024, para el día 28 de agosto a las 9:00 hs.

PREGUNTA N° 1536

¿Cuántos expedientes se encuentran en trámite para el otorgamiento de subsidios para la adquisición de medicamentos de bajo y mediano costo, y ayuda a pacientes y/o familiares de personas que reciben tratamientos de salud conforme la RESOL-2018-598-APN-SGS#MSYDS?

RESPUESTA

Puede consultar en la respuesta a las Preguntas N°1105 y N°1543 del presente informe.

PREGUNTA N° 1537

¿En qué situación se encuentra la revisión que determinó el Ministerio de Capital Humano sobre el inicio del funcionamiento y puesta en marcha de las cinco Universidades Nacionales que fueron aprobadas por ley el año pasado, particularmente las tres que forman parte de la oferta educativa de nivel superior en la Provincia de Buenos Aires tales como la Universidad Nacional de Pilar, Universidad Nacional de Ezeiza y la Universidad Nacional del Delta?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, respecto a las Universidades Nacionales del Delta y de Pilar podemos detallar lo siguiente: al presente, estas Universidades no se encuentran normalizadas, no tienen aprobado su proyecto

institucional ni autorizada su consecuente puesta en marcha mediante la respectiva Resolución de esta cartera Ministerial, además, no cuentan con el dictamen de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), requisito previo ineludible para tal fin.

Sin embargo, sin que las universidades se encuentren normalizadas y en violación de toda normativa vigente en la materia convocaron a asambleas universitarias, sin estar representados como mínimo los claustros respectivos, ya que no cuentan con docentes ni alumnos. Se trata de Universidades Nacionales creadas por Leyes del Congreso a finales del mes de septiembre de 2023 y que en el mes de enero de 2024 convocan a una asamblea sin representación alguna donde las entonces designadas como rectoras organizadoras (Silvia Carolina Farías – Delta y Elizabeth Diana Wanger – Pilar) se autoproclaman como rectoras electas.

Cabe resaltar que el Art. 49 de la Ley de Educación Superior 24.521 establece que la Universidad "...deberá quedar normalizada en un plazo no superior a los cuatro (4) años a partir de su creación...", condición para poder llevar adelante una elección válida, sin embargo Silvia Carolina Farías y Elizabeth Diana Wanger en un exiguo plazo de dos meses (fueron designadas rectoras organizadoras mediante Resoluciones de fecha 10/11/2023) y sin estar normalizadas las instituciones, pudieron autoproclamarse como rectoras electas.

Con respecto a la Universidad Nacional de Ezeiza, la Ley de creación 27.739 establece que formará parte de la Universidad Nacional de Ezeiza la actual Universidad Provincial de Ezeiza, para lo cual será necesario la firma de un acuerdo con destino a la transferencia a la nueva universidad de los bienes muebles e inmuebles de la universidad provincial, los servicios educativos que se acuerden, el personal docente y no docente, y sus alumnos.

Terminando el análisis del proyecto institucional de esta Universidad, se procederá eventualmente a cumplir con el requisito que establece la Ley de Educación Superior en lo atinente a la creación de universidades, en su art. 8 inc. C establece: "la articulación entre institutos de educación superior e instituciones universitarias se establece mediante convenios entre ellas, o entre las instituciones Universitarias y la jurisdicción correspondiente si así lo establece la legislación local"

Al presente, dicho convenio no ha sido acreditado.

PREGUNTA N° 1538

¿Piensa el presidente Milei hacer una disculpa pública a los ex combatientes, a los familiares, a nuestros héroes caídos en Malvinas y a todo el pueblo argentino por sus desafortunadas declaraciones respecto a su idolatría por Margaret Thatcher, quien dio la orden de hundir el crucero General Belgrano fuera del área de exclusión provocando la muerte de 323 compatriotas?

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que el Presidente de la Nación nunca hizo declaraciones que representen un menoscabo de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, ni de la actuación de las Fuerzas

Armadas en el conflicto de 1982, en consecuencia, no corresponde ni resulta necesario que ofrezca ninguna disculpa pública.

PREGUNTA N° 1539

¿Por qué motivo la declaración de presidente de la última cumbre del Mercosur no incluyó una referencia a la Cuestión Malvinas, tal como viene sucediendo históricamente?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados” referido a aspectos vinculados a la dimensión política del Mercosur y dentro del cual estaba incluido el párrafo de apoyo a la posición argentina en la Cuestión Malvinas, no pudo ser aprobado dado que las Delegaciones de los Estados Partes del Mercosur y de los Estados asociados no lograron arribar al consenso requerido en diversas materias.

Cabe aclarar que el proyecto de “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados” incluía un párrafo de apoyo a la posición argentina en la Cuestión Malvinas propuesto por la Cancillería, que no presentó inconvenientes.

El “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur” que es el que fue aprobado, se refiere a temáticas comerciales

PREGUNTA N° 1540

Durante la 56° sesión de la ONU, el Alto Comisionado de Derechos Humanos, Volker Turk, realizó una evaluación crítica respecto a las políticas implementadas por el Ejecutivo en materia de derechos de las mujeres, protección de las necesidades básicas de la población, acceso a la Justicia, suspensión de las acciones vinculadas a la Agenda 2030 y libertad de expresión. ¿Cuáles son las acciones que está llevando adelante el Ejecutivo Nacional para revertir este informe crítico?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el 18 de junio pasado, durante la presentación de su Informe Anual durante el 56° período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, el Alto Comisionado Volker Turk hizo mención a la Argentina en los siguientes términos:

Al respecto, se efectúan las siguientes consideraciones:

En primer lugar, en la Argentina los más importantes instrumentos internacionales de derechos humanos tienen jerarquía constitucional conforme el artículo 75 inciso 22 de nuestra Constitución. Otros tratados internacionales de derechos humanos que no tienen jerarquía constitucional tienen, no obstante, jerarquía superior a las leyes. En un país donde el Poder Judicial es independiente, esto garantiza el estado de derecho y que la protección de los derechos humanos sea una política de estado.

En segundo lugar, la reducción del número de Ministerios y Secretarías (entre las cuales se encuentra el ex Ministerio de Mujeres) obedece a una necesidad de racionalización del gasto público para dotarlo de mayor eficiencia y para lograr el equilibrio fiscal que reduzca la inflación y la pobreza, y no como parte de una política de menoscabo de los derechos humanos. En efecto, las funciones del ex Ministerio de Mujeres pasaron al Ministerio de Justicia, conforme Decretos 451/2024 y 643/2024.

En tercer lugar, sorprende que el Alto Comisionado haga referencia a una instrucción de naturaleza reservada en el seno del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Argentina, que no tiene antecedentes en la presentación de informes anuales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH). En el ordenamiento jurídico argentino, la desclasificación de documentos públicos solo puede ser autorizada por un decreto del Poder Ejecutivo Nacional.

En cuarto lugar, en la Argentina se garantiza el derecho a la libertad de expresión reconocido en nuestra Constitución en su artículo 14. Nuestro país miembro del Grupo de Amigos de Seguridad de Periodistas del Consejo de Derechos Humanos, e integra la Freedom Online Coalition (FOC) y la Media Freedom Coalition (MFC). Por otra parte, el 10 de julio pasado la Argentina favoreció el consenso para la aprobación de la resolución 56/7 sobre libertad de opinión y expresión en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En quinto lugar, según las normas internacionales, el derecho de reunión pacífica no es absoluto y puede estar sujeto a restricciones impuestas en interés del orden público, o los derechos o libertades de otros. Se trata de encontrar el equilibrio adecuado entre el derecho de reunión y manifestación pacíficas y el derecho de las personas a circular libre y seguramente, que está garantizado en nuestra Constitución.

Finalmente, el gobierno argentino mantiene su tradicional política de colaboración con el sistema universal de protección de los derechos humanos y en particular con la Oficina del Alto Comisionado, a diferencia de otros países como Venezuela y Nicaragua que expulsaron de su territorio al equipo de la ACNUDH, y que sorprendentemente no fueron mencionados en la intervención del Alto Comisionado, Volker Türk.

PREGUNTA N° 1541

El 18 de abril de 2024 el Sr. Ministro de Defensa, Luis Petri, anunció oficialmente, tras un encuentro con el Secretario General Adjunto de la OTAN, Mircea Geoana, que el gobierno argentino ha solicitado a la organización convertirse en “socio global” ¿Cómo afecta nuestra estrategia en las Islas Malvinas el avance del vínculo con la OTAN, organización que tiene a Gran Bretaña como socio fundador y que, en efecto, le dio su apoyo en la Guerra de Malvinas?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la cuestión de las Islas Malvinas fue, es y será un tema central para todos los argentinos, tal como lo expresa la Constitución Nacional mediante su disposición transitoria primera.

Dicho esto, si España, miembro pleno de la OTAN, mantiene un diferendo territorial con el Reino Unido respecto a Gibraltar sin que ello afecte su participación en la alianza, resulta razonable considerar que Argentina podría establecer un vínculo en calidad de *"Partner across the Globe"* con la OTAN, sin perjuicio del reclamo por las Islas Malvinas. La presencia de conflictos territoriales entre miembros de la OTAN demuestra la capacidad de la organización para gestionar y separar estas diferencias de su cooperación en materia de seguridad y defensa. En consecuencia, la asociación de Argentina con la OTAN no implicaría un reconocimiento o aceptación de la posición británica sobre nuestras Islas Malvinas.

La categoría de socios globales de la OTAN no tiene implicancias en el reclamo de soberanía de Malvinas.

PREGUNTA N° 1542

En los últimos meses se registraron diversos hechos y declaraciones de referentes de la LLA que atentan contra el principio de "una sola China" ¿Cómo afectará esto el histórico apoyo internacional de China a nuestro reclamo por la soberanía de las Islas Malvinas?

RESPUESTA

La Cancillería comunica que en el marco de su visita oficial a China, la Canciller Diana Mondino reafirmó el compromiso de la Argentina con el Principio de Una Sola China.

China, por su parte, sostiene su apoyo histórico a la posición argentina en la "Cuestión de las Islas Malvinas", como quedó demostrado en ocasión de la última sesión del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas del 18 de junio pasado, cuando China apoyó el consenso para la adopción del proyecto de resolución sobre la "Cuestión de las Islas Malvinas" y, en particular, se pronunció ante el Comité, como lo ha hecho en años anteriores, en favor del reclamo argentino.

PREGUNTA N° 1543

Informe la cantidad de expedientes en trámite para solicitar subsidios de alto costo cfr. RESOL-2018-162-APN-SGS#MSYDS en la DIRECCIÓN DE ASISTENCIA DIRECTA POR SITUACIONES ESPECIALES dependiente del Ministerio de Salud. ¿Cuál es el tiempo promedio en la tramitación de las solicitudes de subsidios? ¿Cuál es el procedimiento administrativo para la compra de medicamentos y/o elementos de tecnología biomédica de alto costo? ¿Cuál es el porcentaje de la ejecución presupuestaria de este programa?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la cantidad de expedientes tramitados a la fecha es de 2.779 y actualmente se encuentran en trámite para resolución 308 solicitudes.

El promedio de trámite para el acceso al subsidio es de 45 días.

El seguimiento presupuestario puede realizarse mediante los datos publicados en [presupuesto abierto, disponible en https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas](https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/destacado-explorador-programas)

PREGUNTA N° 1544

¿Qué opinión le merece al Poder Ejecutivo Nacional la intención de algunos diputados del oficialismo de legislar en favor del cumplimiento de pena bajo la forma de prisión domiciliaria en beneficio de los genocidas condenados por delitos de lesa humanidad?

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que el titular del Poder Ejecutivo Nacional expresa sus opiniones en forma pública y cotidiana por diversos medios. En el caso de presentarse alguna iniciativa legislativa, actuará de acuerdo con sus facultades constitucionales en la materia.

PREGUNTA N° 1545

Dada la Resolución del ENRE N° 330 del 4 de junio de 2024, que modifica las condiciones del acceso a la realización de las obras de adecuación de las instalaciones eléctricas domiciliarias de los usuarios electrodependientes por cuestiones de salud, informe variación de beneficiarios a partir de la aplicación de la normativa mencionada.

RESPUESTA

De acuerdo a lo definido en el Anexo I de la Resolución ENRE N° 330/2024 de fecha 4 de junio de 2024, los usuarios alcanzados por la norma son los inscriptos al RASE individualizados en el Nivel 2 del esquema de subsidios, lo que actualmente comprende a la totalidad de los usuarios electro dependientes.

PREGUNTA N° 1546

Detalle cuáles son los organismos, oficinas, instituciones disponibles y en funcionamiento para realizar la documentación correspondiente a la solicitud de la Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes de la ley 27452.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada respecto de la implementación de la Ley 27.452 RENNYA de reparación económica para niñas, niños y adolescentes puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 505 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1547

Detalle el grado de ejecución presupuestaria correspondiente a la Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes de la ley 27452.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la información respecto al presupuesto puede consultarse en el portal de datos abiertos [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía: Programa 44: Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes. Actividad: 05: Acciones de Reparación de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes Hijos de Víctimas de Femicidio - Ley Brisa (PPG).

PREGUNTA N° 1548

Detalle las compras de insumos correspondientes al Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, así como en caso de existir, sobre la discontinuidad en las mismas.

RESPUESTA

Sobre los insumos correspondientes al Plan ENIA, el Ministerio de Salud informa que las dos compras relacionadas con reforzar a las provincias contempladas en el Plan ENIA son el proceso 80-0038-CDI24, adquisición de implante subdérmico, que de un total de 190.000 unidades, 50.000 corresponden al Plan ENIA y el proceso 80-0097-CDI23, adquisición de DIUs, que de un total de 96.000 DIU T, 6.000 corresponden al Plan ENIA.

PREGUNTA N° 1549

Detalle las medidas adoptadas en el marco del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia durante el periodo diciembre 2023 a la actualidad.

Informar el recurso humano comprometido para la realización y mantenimiento del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia, y en caso existir detalle variación del recurso humano desde diciembre 2023 a la actualidad.

RESPUESTA

La información que solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 2042 del presente informe.

Se informa que en el marco del nuevo enfoque del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA), no está asignado recurso humano en territorio. Sin embargo, la implementación del Plan en términos de rectoría, coordinación, articulación, capacitación, monitoreo y evaluación es realizada por los trabajadores del equipo central.

PREGUNTA N° 1550

Informar el plan de trabajo del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia.

Sírvase clarificar quienes son los funcionarios responsables del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia en cada uno de los ministerios involucrados en el mismo.

Cual es el presupuesto asignado al Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia para el periodo 2024.

RESPUESTA

La información que solicita se encuentra en las respuestas a las Preguntas N° 2040 y 2042 del presente informe.

PREGUNTA N° 1551

Informe cantidad de bajas/desafectaciones del Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud desde el 10 de diciembre de 2023. Detallando motivos, diferenciando aquellos que cuentan con informes médicos que aconsejan la baja de los que no.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud no realiza bajas o desafectaciones, sino que registra e inscribe personas que presentan condiciones de salud que requieren suministro de energía constante para no poner en riesgo su salud, con un plazo de vigencia de hasta 2 años.

PREGUNTA N° 1552

Informe cantidad de inscriptos en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud (RECS), por semestres, desde su creación a la fecha.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 997 del presente informe.

PREGUNTA N° 1553

Informe cantidad de solicitudes de inscripción en el Registro de Electrodependientes por cuestiones de salud rechazadas desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha. Desagregue por jurisdicción/motivos.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que fueron 762 las solicitudes de inscripción al Registro de Electrodependientes por cuestiones de salud rechazadas desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha.

Los motivos más frecuentes del rechazo de solicitudes son inconsistencias en los datos filiatorios y domiciliarios (se brinda el beneficio a un individuo y se solicita para geriátricos, sociedades de fomento, clubes) o que no reúnen las condiciones indicadas para considerarse electrodependientes (solicitudes por uso de aire acondicionado, heladeras, colchón antiescara, AHOS- Apnea-hipopnea obstructiva del sueño, etc.)

PREGUNTA N° 1554

Informe cantidad de solicitudes de inscripción recibidas en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha. Detalle estado de las mismas (en trámite/aprobadas/observadas/rechazadas, etc)

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa el detalle de inscripciones en el Registro de Electrodependientes por Cuestiones de Salud desde el 10/12/23:

Solicitudes de inscripción: 10.935, cabe aclarar el aumento significativo de la cantidad de solicitudes mensuales.

Número total de electrodependientes: 10.890

Solicitudes rechazadas: 762

Solicitudes en trámite: 2094

PREGUNTA N° 1555

Informe motivos que llevaron a tomar la decisión de la disolución de la Comisión Permanente de Seguimiento (CoPeSe). Teniendo en cuenta que esta Comisión era fundamental en la implementación de la Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes de la ley 27452; ¿qué órgano la reemplaza en sus funciones? ¿De que forma se procederá a la evaluación de la implementación de la Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada respecto de la implementación de la Ley 27.452 RENNIA de reparación económica para niñas, niños y adolescentes puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 505 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1556

Informe sobre partidas presupuestarias destinadas a la compra y distribución de medicamentos destinados al cumplimiento de la Ley Nacional 27610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo del año en curso. Desagregue por jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa el detalle del Programa presupuestario relacionado:

Ejercicio	SAF	Pr	Fte	Leyenda	Pg	A	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compromiso Consumido	Devengado Consumido	Pagado
2024							7.929.541.591	7.675.120.866	3.196.180.608	1.876.469.287	1.876.469.287
	310			Ministerio de Salud			7.929.541.591	7.675.120.866	3.196.180.608	1.876.469.287	1.876.469.287

		1		Fuentes De Financiamie nto Internas			7.929.541. 591	7.675.120. 866	3.196.180. 608	1.876.469. 287	1.876.469. 287	
			1	Tesoro Nacional			7.929.541. 591	7.675.120. 866	3.196.180. 608	1.876.469. 287	1.876.469. 287	
2024	31 0	1	1	Tesoro Nacional	2 5	6	2.242.782.6 86	1.967.861.9 61	276.011.28 0	276.011.28 0	276.011.28 0	
					2 5	4 1	5.686.758.9 05	5.707.258.9 05	2.920.169.3 28	1.600.458.0 07	1.600.458.0 07	
Totales Generales								7.929.541. 591	7.675.120. 866	3.196.180. 608	1.876.469. 287	1.876.469. 287

Fuente: reporte del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF) de la Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, agosto 2024.

El Ministerio de Salud informa que puede consultarse información al respecto en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>.

PREGUNTA N° 1557

Respecto a la Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes de la ley 27452 informe altas desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada respecto de la implementación de la Ley 27.452 RENNYA de reparación económica para niñas, niños y adolescentes puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 505 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1558

Respecto a la Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes de la ley 27452 informe cantidad actual de trabajadores/as integrantes de los equipos técnicos y en caso existir detalle variación del recurso humano desde diciembre 2023 a la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa de Reparación Económica para Niñas, Niños y Adolescentes que funciona en la órbita de su Subsecretaría de Políticas Familiares de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia cuenta actualmente con 11 personas abocadas al cumplimiento de la implementación de la RENNYA. Al mes de diciembre de 2023, contaba con 18 personas asignadas a ese propósito.

PREGUNTA N° 1559

Respecto a la Unidad Especial de Investigación de la desaparición de niños como consecuencia del accionar del terrorismo de Estado' (UEI), de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (Co.Na.DI) ¿Qué opinión tienen acerca del trabajo que se viene realizando en la Unidad? ¿Consideran útiles las tareas llevadas a cabo?

¿tienen pensada alguna modificación de la misma? En caso afirmativo, detalle.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultar las respuestas a las preguntas N° 417 y 2006 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1560

Respecto al Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de circulación (Protocolo Anti piquetes): en la aplicación del mismo se observó el uso de las denominadas “armas no letales”, entre ellas y particularmente distintos gases.

Detalle la composición de los diferentes gases utilizados.

Detalle las recomendaciones de uso determinadas por el fabricante.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el mecanismo disuasivo químico utilizado por las Fuerzas Policiales y de Seguridad Federales es la Granada Lacrimógena No Letal CN - CS - HC.

PREGUNTA N° 1561

¿ Que criterio aconsejó al PEN para incluir en el DNU dejando de lado el principio de la división de poderes encomendarle al Ministerio Publico Fiscal (un órgano extra poder) la creación de una fiscalía de inteligencia? ¿ Que propósito perseguiría una fiscalía de esa naturaleza?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 178 del presente informe

PREGUNTA N° 1562

¿Cuál es el grado de conexión material entre las medidas dispuestas en el Decreto 615/2024 y la urgente e inmediata respuesta a las amenazas del terrorismo internacional invocadas en el DNU 614/2024?

Ello, siendo que las acciones a realizar dentro de 120 días consisten en:

Evaluar, modificar y/o aprobar un nuevo régimen de administración de fondos, ampliando o reduciendo las partidas confidenciales, de conformidad con la Ley N° 25.520 y sus modificaciones.

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 178 del presente informe.

PREGUNTA N° 1563

¿Cuál es el grado de conexión material entre las medidas dispuestas en el Decreto 615/2024 y la urgente e inmediata respuesta a las amenazas del

terrorismo internacional invocadas en el DNU 614/2024? : Modificar y/o aprobar un nuevo Reglamento de Contrataciones de obras, bienes y servicios. Aprobar nuevos Regímenes Profesionales del Personal contratado, de planta permanente y de gabinete. Modificar y/o aprobar un nuevo Plan de inteligencia nacional

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 178 del presente informe.

PREGUNTA N° 1564

¿Cuál es el grado de conexión material entre las medidas dispuestas en el Decreto 615/2024 y la urgente e inmediata respuesta a las amenazas del terrorismo internacional invocadas en el DNU 614/2024? Ello, siendo que las acciones a realizar dentro de 120 días consisten en: Reestructurar la Escuela Nacional de Inteligencia, adecuándola a los objetivos primarios establecidos.

Evaluar, modificar y/o aprobar un nuevo Estatuto para el Personal. Evaluar,

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 178 del presente informe.

PREGUNTA N° 1565

¿Cuál es el grado de conexión material entre las medidas dispuestas en el Decreto 615/2024 y la urgente e inmediata respuesta a las amenazas del terrorismo internacional invocadas en el DNU 614/2024?

Elaborar y ejecutar un programa de revisión de los retiros y haberes jubilatorios que pudieran haber sido otorgados sin respetar la jerarquía máxima alcanzada en la función por el personal que acredite más de (10) años de servicio en los organismos que integran el Sistema Nacional de Inteligencia

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 178 del presente informe.

PREGUNTA N° 1566

¿Cuál es el grado de conexión material entre las medidas dispuestas en el Decreto 615/2024 y la urgente e inmediata respuesta a las amenazas del terrorismo internacional invocadas en el DNU 614/2024?

Aprobar un régimen para incorporación de personal retirado de organismos del SIN. Se deberá contemplar el derecho a percibir una remuneración y mantenimiento de la percepción de jubilaciones pensiones y/o retiros civiles y/o militares provenientes de cualquier régimen nacional provincial municipal

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 178 del presente informe.

PREGUNTA N° 1567

¿Cuál fue el criterio adoptado en el ámbito del Ministerio de Seguridad en el dictado de la Resolución 428/2024 referida al denominado ciber patrullaje?
¿Cuáles son las normas impuestas para que su control no invada la privacidad de los ciudadanos y el pleno ejercicio de sus derechos constitucionales a la protesta y la libre expresión?

¿Que medidas están previstas para que esta actividad de reunión de información se ajuste estrictamente a las normas constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, verificando la estricta observancia y respeto a las garantías consagradas en la Constitución Nacional, tratados internacionales de derechos humanos, así como también a los lineamientos estratégicos de la política de seguridad nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que los criterios adoptados pueden observarse en los considerandos y en el articulado de la Resolución en cuestión, a los que nos remitimos en función de la brevedad.

La herramienta se utilizará respetando la normativa vigente y los estándares internacionales en materia de libertad de expresión garantizando el pleno e irrestricto respeto de los Derechos Humanos. El mismo plexo se respetará en la sanción de un protocolo operativo, una vez se cuente con la herramienta tecnológica en cuestión. Referido a este punto, ya se encuentra activa una mesa inter-fuerzas con el objeto de redactar el referido protocolo.

Como sucede con las demás herramientas de prevención o investigación criminal, su mala utilización hará pasibles a los infractores de las sanciones administrativas, civiles o penales que correspondan, según las leyes vigentes.

PREGUNTA N° 1568

¿Cuales son las razones por las cuales el PEN dictó un DNU, a todas luces ilegal e irrazonable, para crear un nuevo organismo de inteligencia e introducir sustantivas modificaciones a la ley 25.520 intentando dejar de lado el debate parlamentario, puesto que, en este tema de tanta sensibilidad es aquí y en cualquier parte del mundo donde rige el estado de derecho y el sistema republicano, es el punto de partida de un control parlamentario imprescindible para garantizar los derechos ciudadanos?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 178 del presente informe.

PREGUNTA N° 1569

¿En base a qué criterios y fundamentos el PEN calificó la manifestación desarrollada frente al Congreso de la Nación el 12/06/2024 como una actividad terrorista y dirigida a alterar la constitución nacional, criterio que fue descalificado inmediatamente en sede judicial? ¿Esta falsa y tendenciosa afirmación provino de los órganos de inteligencia nacional? ¿O solo fue fruto de una apresurada e improvisada caracterización de la Ministra de Seguridad y del Presidente a través de un comunicado ?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el criterio utilizado es la aplicación del Código Penal, en particular lo establecido en el artículo 41 quinquies, el cual expresa: *“Cuando alguno de los delitos previstos en este Código, en leyes especiales o en las leyes que incorporen al derecho interno tipos penales previstos en convenciones internacionales vigentes ratificadas en la República Argentina, hubiere sido cometido con la finalidad de aterrorizar a la población u obligar a las autoridades públicas nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, la escala se incrementará en el doble del mínimo y el máximo.*

Las agravantes previstas en este artículo no se aplicarán cuando el o los hechos de que se traten tuvieron lugar en ocasión del ejercicio de derechos humanos y/o sociales o de cualquier otro derecho constitucional.”

Asimismo, y en forma complementaria se remite a las respuestas de las Preguntas N° 1405 y 427 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1570

¿En qué medida la postergación por 120 días dispuesta por el Presidente de la Nación para la instrumentación de las acciones previstas en el Decreto 615/2024, incrementa o no el riesgo de amenazas del terrorismo internacional debido a la posición actual del Gobierno?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 178 del presente informe.

PREGUNTA N° 1571

¿Es criterio del PEN seguir el camino del dictado de DNU también en orden a eventuales modificaciones o sustitución de las leyes de defensa nacional y seguridad interior?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el 2 de agosto del corriente año se remitió al Honorable Congreso de la Nación un proyecto de ley por el que se propicia un conjunto de modificaciones a la Ley de Seguridad Interior 25.059 el cual tiene por objeto incorporar la posibilidad de actuación de las Fuerzas Armadas (FFAA) ante un hecho que tenga por finalidad aterrorizar a la población y dé origen a una investigación penal en el marco del artículo 41 quinquies del Código Penal de la

Nación Argentina-Ley 11.179 (T.O. 1984 actualizado), que se suma a las dos opciones ya existentes previstas en la ley.

Asimismo, se procede a actualizar la ley conforme a las competencias de los organismos hoy involucrados.

PREGUNTA N° 1572

¿Por que el DNU que pretende crear un nuevo organismo de inteligencia, deja de lado la última reforma de la ley 25.520 que incluía la obligación del Poder Ejecutivo Nacional de lograr el acuerdo del Senado de la Nación para la designación de las más altas autoridades de ese organismo?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 178 del presente informe.

PREGUNTA N° 1573

A la fecha de respuesta de esta pregunta, ¿se encuentra confeccionado el nuevo Plan de Inteligencia Nacional? De ser afirmativa la contestación, el mismo ¿fue remitido al Congreso de la Nación? En caso de que no se cuente con un nuevo Plan, ¿se está trabajando siguiendo los lineamientos previstos en el Plan de Inteligencia aprobado mediante la Resolución 439/2021?

RESPUESTA

La modificación y/o aprobación de un nuevo Plan de Inteligencia Nacional ordenado a la Secretaría de Inteligencia de Estado por el art. 2° inciso f del Decreto 615/2024 se encuentra en el plazo de 120 días indicado a tal efecto, pudiéndose afirmar que se encuentra en elaboración.

No corresponde su remisión al Congreso de la Nación en forma previa a su aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional.

La consulta relativa a los lineamientos utilizados para la redacción del Plan de Inteligencia Nacional, sólo pueden ser informados en la oportunidad de la aprobación mencionada y sólo a través de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, dado que se encuentran clasificadas en los términos de lo dispuesto por el artículo 16 y concordantes de la Ley 25.520 y sus modificatorias, y en función de lo dispuesto por el artículo 32 y subsiguientes de la mencionada ley, que asignan a dicha Comisión Bicameral el control parlamentario e investigación de los Organismos pertenecientes al Sistema de Inteligencia Nacional.

PREGUNTA N° 1574

El Artículo 1 del Decreto 615/2024 facultó al Secretario de Inteligencia de Estado de la Presidencia de la Nación a aprobar la Estructura Orgánica y Funcional de la jurisdicción y de los órganos desconcentrados de la misma.

¿Cuál es la fecha del acto administrativo interno del Organismo por el que se creó dicha Estructura?

RESPUESTA

Se informa que, tanto en lo referido a la creación de la estructura orgánica como sobre el acto administrativo interno, la información sólo puede ser comunicada a través de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, dado que se encuentran clasificadas en los términos de lo dispuesto por el artículo 16 y concordantes de la Ley 25.520 y sus modificatorias, y en función de lo dispuesto por el artículo 32 y subsiguientes de la mencionada ley, que asignan a dicha Comisión Bicameral el control parlamentario e investigación de los Organismos pertenecientes al Sistema de Inteligencia Nacional.

PREGUNTA N° 1575

El Artículo 17 del DNU 614/2024 modificó la ley N° 22.520 incorporando en la misma el Artículo 8 ter, relativo a las facultades de la nueva Agencia Federal de Ciberseguridad (AFC). En este sentido, se requiere precisar la definición y el alcance de lo expresado en el punto 1 de dicho artículo, a saber: “intercepción (...) de toda información relevante para el Sistema de Inteligencia Nacional”.

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 178 del presente informe.

PREGUNTA N° 1576

En el presupuesto nacional asignado a la Agencia Federal de Inteligencia (AFI), y actualmente denominada Secretaria de inteligencia del Estado (SIDE) se observa una variación en el crédito presupuestario asignado al inciso 3.9.2 gastos reservados. Encontrándose aprobado el Plan de Inteligencia 2024, podría señalar sobre qué base se cuantifico las cifras en las cuales se fue incrementando los gastos reservados. Sobre todo, en el último incremento en gastos reservados de \$100.000 millones.

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 1577

Por el DNU 614/2024 se le devuelve a la SIDE, por conducto de la Agencia Federal de Ciberseguridad,

¿Cuáles son los controles externos idóneos, sin perjuicio del que ejerza la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia, para evitar desvío de poder de sus agentes en materia de reunión de información en el espacio cibernético e interceptaciones de las comunicaciones en general?

¿Qué aspectos se tuvieron en consideración para facultar la realización de interceptaciones de comunicaciones más allá de las que actualmente están en

cabeza de la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación, en tanto tiene el monopolio de las interceptaciones de comunicaciones en la Argentina?

RESPUESTA

Se informa que, además de la Comisión Bicameral de Inteligencia, el control de las actividades de los agentes de Inteligencia está ejercida por la División de Asuntos Internos creada por el Decreto 614/2024 en su artículo 8° quáter, como órgano desconcentrado de la Secretaría de Inteligencia de Estado.

Sin embargo, la actividad de interceptación de comunicaciones tiene una protección mayor. En tal sentido, el artículo 5° de la Ley 25.520 de Inteligencia indica que son inviolables las interceptaciones de comunicaciones en general sin orden o dispensa judicial y en el Título VI (arts. 18 a 22) de la misma ley se puede leer el procedimiento requerido para la interceptación de comunicaciones. En este sentido, se expresa que la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado (DAJUDECO) continúa en el monopolio de las interceptaciones de comunicaciones en la República Argentina.

PREGUNTA N° 1578

Qué el señor Jefe de Gabinete informe el estado de cumplimiento, o no, de las previsiones del artículo 38 bis de la ley 27.126

RESPUESTA

Se informa que la Ley 27.126 no tiene artículo 38 bis como se refiere en la pregunta.

PREGUNTA N° 1579

Qué el señor Jefe de Gabinete, en atención a un incremento del 3230% en gastos reservados, se sirva informar cual es el programa de gastos, y la planificación realizada, para llevar adelante esa ejecución presupuestaria en el exiguo plazo de 5 meses.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que cabe recordar que a través del Decreto N° 614/2024 se dispuso una transformación del Sistema de Inteligencia Nacional con el objeto de crear los mecanismos necesarios para el funcionamiento coordinado entre los diferentes organismos de inteligencia con el fin de proteger la soberanía nacional, preservar el orden constitucional y formular apreciaciones de inteligencia útiles para la consecución de los objetivos nacionales.

Bajo dicho marco, se disolvió la Agencia Federal de Inteligencia, se creó la SECRETARÍA DE INTELIGENCIA DE ESTADO de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN y, en su ámbito, se dispuso la creación del SERVICIO DE INTELIGENCIA ARGENTINO (SIA), de la AGENCIA DE SEGURIDAD NACIONAL (ASN), de la AGENCIA FEDERAL DE CIBERSEGURIDAD (AFC) y de la DIVISIÓN DE ASUNTOS INTERNOS (DAI) como organismos desconcentrados.

En virtud de ello resultó necesario asignar las partidas presupuestarias que permitan solventar, inicialmente, las acciones para la reorganización del Sistema de Inteligencia Nacional y el adecuado funcionamiento de los referidos organismos desconcentrados que lo integran. Dichos fondos tendrán como principal destino el Sistema de Inteligencia Nacional para garantizar la seguridad, defensa e integridad de la REPÚBLICA ARGENTINA.

Debido a la naturaleza del destino de los fondos asignados y que su publicidad afectaría el normal desarrollo de las tareas de los órganos que integran el citado sistema, corresponde establecer su carácter reservado, en los términos de la Ley N° 25.520 y sus modificatorias.

De esta manera, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N°656/2024 se autorizó la asignación adicional al presupuesto general de la administración nacional, la suma de pesos cien mil millones (\$100.000.000.000) destinados a la Secretaría de Inteligencia de Estado de la Presidencia de la Nación para el fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Nacional.

A dicha asignación se le otorga el carácter de reservado, en los términos del artículo 38 bis de la Ley N°25.520 y sus modificatorias, el cual establece que:

“ARTICULO 38 bis. — Las partidas presupuestarias de los organismos del Sistema de Inteligencia Nacional que el Poder Ejecutivo nacional determine en ocasión del envío al Honorable Congreso de la Nación de la Ley Anual de Presupuesto Nacional, serán públicas y deberán cumplir con las previsiones establecidas en la Ley de Administración Financiera N° 24.156. Sólo podrán mantener carácter reservado los fondos que sean necesarios para labores de inteligencia y que su publicidad pueda afectar el normal desarrollo de las mismas. Dichos fondos estarán sometidos a los controles de la presente ley.

Los organismos del Sistema de Inteligencia Nacional deberán velar por la mayor transparencia en la administración de los fondos de carácter reservado. A tal fin establecerán los procedimientos necesarios para la adecuada rendición de los mismos y la preservación de la documentación respaldatoria que sea posible, siempre y cuando no afecte la seguridad de las actividades propias de la función de inteligencia y quienes participen de las mismas.”

Asimismo, a través del DNU N°656/2024 antes mencionado, se da cuenta de la medida a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de La Nación.

Es importante resaltar que estos gastos son supervisados y controlados por la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia del Congreso Nacional, y se incluyen en el presupuesto nacional bajo una función denominada “Inteligencia” dentro de la finalidad “Servicios de Defensa y Seguridad” y aunque son reservados, estos gastos están sujetos a mecanismos de control para asegurar que se utilicen adecuadamente y de acuerdo con los fines previstos en la asignación presupuestaria.

Para mayor precisión respecto al control y rendición de cuentas de los gastos reservados bajo análisis, tenga a bien remitirse al artículo 37 de la Ley N°25.520, el cual se transcribe a continuación.

“ARTICULO 37. — La Comisión Bicameral será competente para supervisar y controlar los "Gastos Reservados" que fueren asignados a los componentes del

Sistema de Inteligencia Nacional. A tales fines podrá realizar cualquier acto que se relacione con su competencia, en especial:

1. Entender e intervenir en el tratamiento del proyecto de ley de presupuesto nacional que el Poder Ejecutivo remita al Congreso de la Nación. A tales fines el Poder Ejecutivo enviará toda la documentación que sea necesaria, en especial:

a. Un anexo conteniendo los montos asignados o ejecutados por jurisdicción que tengan el carácter de gastos reservados, confidenciales, secretos o de acceso limitado o restringido.

b. Un anexo con clasificación de seguridad, conteniendo finalidad, programa u objeto del gasto.

2. Exigir la colaboración de todos los organismos de inteligencia contemplados en la presente ley, los que estarán obligados a suministrar los datos, antecedentes e informes relacionados con el ejercicio de sus funciones. En aquellos casos de estricta necesidad, también podrá requerirse fundadamente la documentación a que alude el Artículo 39 de la presente ley.

3. Controlar que los fondos de carácter reservado hubiesen tenido la finalidad prevista en la asignación presupuestaria.

4. Elaborar anualmente un informe reservado para su remisión al Congreso de la Nación y al Presidente de la Nación que contenga:

a. El análisis y evaluación de la ejecución de los gastos reservados otorgados a los organismos de inteligencia.

b. La descripción del desarrollo de las actividades de supervisión y control efectuadas por la Comisión Bicameral, así como las recomendaciones que ésta estimare conveniente formular.”

PREGUNTA N° 1580

Sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 38 bis de la Ley 25.520, entre 2020 Y 2023 se logro avanzar en la transparencia de la utilización de los fondos reservados, discriminándolos de aquellos fondos destinados al funcionamiento del organismo. logrando reducir la partida de gastos reservados de un 40% 2019 al 4% en 2023. ¿Por qué ahora el 75% del presupuesto pasó a ser de carácter reservado, siendo que además transfirieron a la SIDE el personal bienes, presupuesto vigente, activos , etc?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 1581

Confirmar o no por parte del Jefe de Gabinete de Ministros y el Secretario de Transporte de la Nación si existen planes para derogar el decreto 949/2020 y el DNU 556/2021 y concentrar en la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante la política de transporte fluvial en la Vía Navegable Troncal.

RESPUESTA

Ambos decretos fueron derogados por los Decretos 709/24 y 699/24, respectivamente.

La Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables de la Secretaría de Transporte es la autoridad de aplicación en los términos del Decreto 709/24

PREGUNTA N° 1582

Dado que el actual Gobierno nacional decidió prorrogar el Presupuesto Nacional 2023 para el ejercicio 2024, el cual incluía diversas obras a realizarse en la provincia de Entre Ríos. ¿En qué estado de avance se encuentran las obras públicas activas en la provincia de Entre Ríos y qué partidas presupuestarias destinará el Poder Ejecutivo nacional para ejecutar las obras correspondientes al Presupuesto?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Entre Ríos, identificado como CONVE-2024-58475713-APN-SOP-MEC, mediante el cual se dispuso la transferencia de ciertas obras a la provincia, y se definió la continuidad de otras obras por parte de la Nación y las condiciones de su financiamiento. Las transferencias de obras se llevarán a cabo mediante Acuerdos Específicos, los cuales definirán las condiciones particulares para cada proyecto.

Además, se adjunta un listado con la ejecución presupuestaria durante el primer semestre de 2024 de las obras financiadas en forma directa a través del Presupuesto Nacional identificadas presupuestariamente dentro de la ubicación geográfica Provincia de Entre Ríos.

Nota: [Ver Anexo Pregunta N° 1582. Informe 140](#)

PREGUNTA N° 1583

El Consejo Federal de Educación publico la resolución 471/2024 Compromiso Federal por la Alfabetización, en el cual la Secretaria de Educación se compromete a financiar diferentes líneas. El decreto 579/2024 crea el Plan Nacional de Alfabetización el cual propone recursos para los equipos técnicos jurisdiccionales y distribuir libros, entre otros. ¿Cuál es el presupuesto designado para cada una de las líneas del Plan Nacional de Alfabetización?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el gasto estimado para 2024 ascendería a los \$25 mil millones. El gasto estimado para 2025 ascendería a \$444 mil millones.

Por otra parte, se están gestionando préstamos internacionales para el financiamiento de las acciones del Plan Nacional de Alfabetización, por hasta USD 800 millones, aportados por el BID (USD 300 millones) y el Banco Mundial (USD 500 millones).

PREGUNTA N° 1584

El Consejo Federal Hidrovia, instituido en 8/2020 por el Estado nacional y las provincias de Bs As, Entre Ríos, Corrientes, Misiones, Formosa, Chaco y Sta Fe, informe: motivos por los que el Gobierno nacional no convoca al Consejo Federal Hidrovía desde diciembre de 2023 para abordar de manera federal la política de transporte fluvial en la Vía Navegable Troncal y los motivos por los cuales no designa representantes del Estado en el Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable.

RESPUESTA

Se han suscitado diferentes cambios en la gestión del área que no han permitido realizar una convocatoria. Respecto del Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable (ECOVINA), la misma ha sido disuelta por el Decreto 699/2024.

PREGUNTA N° 1585

El FONID representa entre el 5% y 12% de los salarios docentes, y responde a la Ley de Educación Nacional ya que la educación no es solo una responsabilidad jurisdiccional, sino que el estado debe garantizar el derecho a la educación que incluye a los y las docentes. ¿Cuál es el destino de los fondos presupuestados en el 2023 y prorrogado en el 2024 para el FONID?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. Solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 242 del presente informe

PREGUNTA N° 1586

El Programa de Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles tiene una caída de inversión del 77%, y el Programa de Infraestructura y Equipamiento del 98%. A su vez el ejecutivo suspendió las obras de infraestructura. ¿Cuál es la política de infraestructura escolar que está llevando adelante y que inversión tienen definida en esta materia? ¿Se están financiando o proyectando financiamiento de obras de infraestructura escolar en alguna jurisdicción?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que desde la Secretaría de Educación se llevó adelante un relevamiento y revisión de todas las obras que se encontraban en ejecución con financiamiento del Estado Nacional para definir junto con las provincias la priorización de las obras que tienen contratadas.

En coordinación con la Jefatura de Gabinete de Ministros se firmaron, al 16/8/2024, 16 convenios con las provincias por medio de los cuales se acordó el traspaso del financiamiento de algunas obras a las provincias y la continuación de financiamiento nacional de las otras. Finalizado este proceso, se comenzó a ejecutar el presupuesto correspondiente al Programa 46 "Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles" para la ejecución de las obras que continúan con financiamiento del Estado Nacional.

PREGUNTA N° 1587

Informar cuál será el rol de las provincias argentinas ribereñas a los ríos Paraguay, Paraná y de la Plata en la formulación de políticas sobre el transporte fluvial e infraestructura en la Vía Navegable Troncal.

RESPUESTA

Las decisiones que se tomen en el marco de la Vía Navegable Troncal serán de carácter federal.

PREGUNTA N° 1588

Informar respecto a la intervención de la Universidad de Madres, ¿Cuándo van a reconocer el proceso democrático realizado por la universidad enmarcado en la autonomía que le confiere la Ley de Educación superior? ¿Cuándo se realizarán los pagos correspondientes al funcionamiento y salario?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, La Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo no ha sido intervenida, esta facultad está reservada al Congreso de la Nación (Art. 30 Ley 24.521). Por parte de este Ministerio se ha designado un nuevo Rector Organizador a fin de que lleve adelante, en un marco de legalidad y transparencia, las tareas tendientes a la normalización de la misma. Al presente se encuentra en trámite la solicitud de aprobación de la extensión del proyecto institucional y consecuente autorización de puesta en marcha del otrora Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de Plaza de Mayo" a su continuadora Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo, requisito ineludible para que se considere normalizada.

Completado el proceso de normalización, estará en condiciones de convocar a la asamblea universitaria mediante la cual, representados los distintos claustros en la forma exigida por la normativa que rige la materia, podrá realizar los comicios que determinarán las autoridades democráticamente electas.

Las supuestas Asambleas a través de las cuales se designaron como Rectoras en primer término a María Elena Patzer (Asamblea Ordinaria 06/12/2023) y posteriormente a Cristina Caamaño Iglesias Paiz (Asamblea Extraordinaria 05/03/2024) contrarían lo dispuesto por la normativa vigente, atento tratarse de una Universidad Nacional que al presente no tiene aprobado su proyecto institucional y consecuente autorización de puesta en marcha, a través de la correspondiente Resolución Ministerial, ni concluido el procedimiento de normalización establecido por el Art. 49 de la Ley de Educación Superior 24.521, por lo que mal podría validarse o reconocerse un llamado a comicios o elección alguna. Con fecha 6 de diciembre de 2023, el ex Secretario de Políticas Universitarias le envía una nota a Cristina Caamaño Iglesias Paiz (NO-2023-145881665-APN-SECPU#ME), haciendo referencia a la convocatoria a comicios que habían realizado, expresando que no tenían la puesta en marcha y que, por ende, los comicios que pretendían realizar carecían de validez.

Con respecto a los salarios, el presupuesto se encuentra reconducido dichos fondos han quedado en el Programa 38 – Ministerio de Justicia que es de quien dependía el Instituto Universitario Nacional de Derechos Humanos "Madres de

Plaza de Mayo” (antecesor de UNMA), por lo cual se está trabajando para disponer de las partidas presupuestarias que permitan afrontar los pagos de sueldos del personal docente y no docente así como los gastos de funcionamiento de la institución, en un marco de transparencia y legalidad, dado que la ejecución de los pagos debe realizarla una autoridad legítimamente constituida.

En la causa judicial “UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO c/ EN-M CAPITAL HUMANO s/MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMA)” en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo Federal 4- Secretaría N° 7, la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo se presenta solicitando suspender los efectos de la Resolución MCH 45/24 y de todos los actos que se dicten en consecuencia de ella. Dicha Resolución es aquella que establece el proceso de revisión de las actividades llevadas adelante por las nuevas instituciones universitarias nacionales (entre ellas UNMA) tendientes a su normalización y deja sin efecto las designaciones de los entonces rectores organizadores.

Con fecha 19/07/2024 el Juzgado de Feria resuelve rechazar la medida cautelar autosatisfactiva requerida por la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo (por lo que no se suspendieron los efectos de la Resolución MCH 45/24) y al presente se encuentra apelada dicha Resolución por la UNMA por lo que el expediente se encuentra en estado de elevación a Cámara.

Ante el mismo Juzgado tramita la causa “UNIVERSIDAD NACIONAL MADRES DE PLAZA DE MAYO c/ EN - M CAPITAL HUMANO - RES 45/24 - EX 12735299/24 s/PROCESO DE CONOCIMIENTO” donde la Universidad Nacional Madres de Plaza de Mayo vuelve a peticionar como medida cautelar interina la suspensión de los efectos de la Resolución MCH 45/24. Con fecha 14/08/2024 el Tribunal resuelve desestimar dicha solicitud.

PREGUNTA N° 1589

Informe el detalle de las obras públicas en la Provincia de Entre Ríos en ejecución que hayan sido suspendidas desde diciembre de 2023

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas informa que, en una primera etapa, la priorización de la cartera de obras nacionales se ha basado en la disponibilidad presupuestaria para su ejecución. La Secretaría ha formalizado acuerdos con las provincias con el fin de asegurar un enfoque federal, permitiendo a cada jurisdicción avanzar en los proyectos de mayor impacto para su región. En el caso de Entre Ríos, se trata del Acuerdo Marco de Colaboración, identificado como CONVE-2024-58475713-APN-SOP-MEC.

PREGUNTA N° 1590

Informe si en el proyecto de derogación de normas fundamentales para sostener el federalismo en la Vía Navegable Troncal –VNT- se excluiría la ampliación de dicha VNT a los ríos Paraguay, Paraná Guazú, Pasaje Talavera, Riacho Barranqueras y otros, contenidos en el decreto 949/2020.

RESPUESTA

El Decreto 709/2024 prevé los mismos tramos de la Vía Navegable Troncal que los previstos en el Decreto 949/2020, pudiendo incluso ser ampliados si fuera necesario.

PREGUNTA N° 1591

La intención del Gobierno nacional es impulsar una licitación para el mantenimiento de la Vía Navegable Troncal, informe sobre esa vía: las contrataciones y empresas beneficiadas para su mantenimiento desde 9/21 al presente; cuáles son los proyectos de obras fluviales, planes de profundización, en la señalización y balizas y otras mejoras en la infraestructura que se contemplan como insumo para incluir en una eventual licitación; y los criterios ambientales en la ejecución de obras.

RESPUESTA

Al momento, se está en un proceso de actualización y mejoramiento del contrato administrativo que a la fecha vincula a la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables como concedente de la administración y operación de las obras de dragado, redragado, balizamiento y control hidrológico e hidrométrico de la Vía Navegable Troncal con la Administración General de Puertos SE como concesionaria.

Todo lo referido anteriormente se hará en función de los resultados de los estudios de impacto ambiental que se realicen, evaluando la capacidad de transporte de sedimentos del río, los volúmenes a dragar en la etapa de adecuación y mantenimiento, las mejoras y capacidad pronta de respuesta en los planes para cubrir contingencias de derrames y/o abordajes, y los efectos de toda la operatoria sobre la biota, minimizando los impactos y elaborando planes de gestión que incluyan muestreos de agua, sedimentos, turbidez y demás parámetros medioambientales que permitan aplicar cuando corresponda las medidas correctivas necesarias. Todo ello en el marco de la ley de ambiente vigente.

PREGUNTA N° 1592

La Ley 26.058 de Educación Técnico Profesional en el artículo 52° crea el Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional. Solicito información sobre ejecución de dicho fondo indicando: características de la inversión, desagregado por jurisdicción, de los siguientes ítems: adquisición y mantenimiento de equipos, insumos de operación, desarrollo de proyectos institucionales, condiciones edilicias, construcción de escuelas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa respecto al Fondo Nacional para la Educación Técnica Profesional, en particular lo que respecta al Fondo Provincial 2024 aprobado por Resolución SE 56/24, ampliada por la Resolución SE 247/24, para las 24 jurisdicciones que prevé una inversión total de \$9.481.993.188. Su distribución por jurisdicción se realiza acorde a lo establecido por la Resolución del Consejo Federal de Educación 283/16, que establece un ajuste por

coeficiente polinómico para inversiones de capital y gastos corrientes según los Ejes Estratégicos de la Resolución antes indicada.

Asimismo, lo que respecta a Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional en su línea de Fondo Refacción e Intervención Menor Edilicia, se estableció por Resolución SE 501/24 una Inversión total de \$3.987.724.000 para las 24 jurisdicciones conforme los proyectos evaluados y aprobados en el marco de la Resolución del Consejo Federal de Educación 279/16 y 283/16.

Respecto a la línea de Fondo Escolar 2024 (aporte directo a instituciones de la educación técnico profesional), dispuesta por Resolución SE 452/24, dispuso un monto total de \$5.561.509.712 cuyo criterio de distribución está establecido en la Resolución del Consejo Federal de Educación 408/21 y su Anexo I. Su inversión, conforme a la Resolución anteriormente citada, corresponde a tres líneas de acción: insumos, herramental menor de propósito general y reparaciones menores y/o mobiliario escolar. Todo ello, con incidencia directa en las prácticas formativas de la institución educativa.

El Ministerio de Capital Humano informa respecto a las obras nuevas, refacciones y ampliaciones, que se encuentra un total de 22 obras en ejecución, con una inversión estimada \$17.075.738.939,23. Un total de 34 proyectos a licitar con una inversión estimada de \$11.944.109.121,09. Se firmaron 12 convenios marcos con las distintas jurisdicciones para continuar el financiamiento de 10 obras y comenzar a licitar veintiocho 28 proyectos.

El Ministerio de Capital Humano adjunta cuadros con la información desagregada por provincia.

NOTA: [Ver Anexo. Anexo Pregunta N° 1592 - Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 1593

La primera decisión de índole educativa que realizó este gobierno fue transformar el Ministerio de Educación de la Nación en Secretaría de Educación perteneciente al Ministerio de Capital Humano. Otras de las políticas implementadas es Vouchers educativos y Plan de Alfabetización.

¿Cuáles son las políticas que diseña e implementa el estado nacional en cumplimiento con la Ley 26.206 de Educación Nacional y la Constitución Nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las políticas diseñadas incluyen la formación continua y actualización de los docentes, el fortalecimiento de los sistemas de información y evaluación educativa, así como el rediseño de la escuela secundaria. Todas estas acciones están alineadas y centradas en el marco del Plan Nacional de Alfabetización.

PREGUNTA N° 1594

Las Pruebas Aprender 2023 arrojan dos datos importantes, por un lado que los/as estudiantes de los sectores más vulnerados tienen más dificultades para

avanzar con los aprendizajes y que el 24,1% de los estudiantes tienen un nivel de desempeño por debajo del básico en matemática. ¿Cuál es la política que tiene el ejecutivo para revertir esos resultados?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, para revertir los resultados de las Pruebas Aprender 2023, el Ejecutivo ha implementado el Plan Nacional de Alfabetización, que pone un fuerte énfasis en la alfabetización inicial en el primer ciclo de la educación primaria. Este plan busca fortalecer las bases del aprendizaje, con el objetivo de mejorar el rendimiento académico.

PREGUNTA N° 1595

Las Universidades Nacionales y los/as docentes universitarios, que perdieron 42 % del poder adquisitivo del salario, se encuentran en emergencia. El aumento del presupuesto a las universidades es discrecional. Solicito informe respecto a las partidas devengadas a cada universidad y el plan anual sobre la inversión universitaria.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las partidas devengadas al 31 de julio de 2024, según universidad, se encuentran detalladas en el cuadro adjuntado al presente informe.

NOTA: [Ver Anexo. Anexo Pregunta N° 1595 - Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 1596

No hay acuerdo en la Paritaria Nacional respecto al piso salarial de los docentes ¿Cuál es la postura política del gobierno en torno al salario docente y las condiciones laborales?.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información que Ud. Solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 242 del presente informe.

PREGUNTA N° 1597

Respecto de la política nacional de transporte e infraestructura en las vías navegables, solicito informe de la actuación de la Administración General de Puertos Sociedad sobre: el volumen y la recaudación de peaje que esta administración percibió de tránsito fluvial en la Vía Navegable Troncal en ambos tramos –Océano-Santa Fe y Santa Fe-Confluencia y las contrataciones realizadas, las empresas beneficiarias, el objeto de los contratos y los importes pagados entre el 1/1/ 2024 y el 31/7/ 2024

RESPUESTA

A continuación, se detalla el monto en concepto de cobro de peaje durante los meses de enero a julio \$127.427.748.854,78

En cuanto a las contrataciones por servicios y las empresas proveedoras de los mismos se informa que para servicios tales como Dragado de Mantenimiento de la Vía Navegable Troncal, Mantenimiento de la red hidrometeorológica de la VNT, mantenimiento de la red hidrometeorológica de la VNT, Mantenimiento en Boyas, Balizas y Spars de la vía Navegable Troncal, Servicio de pronóstico para establecer la altura del agua para la navegación en la VNT y Servicio de Instalación, Permanencia y operación de equipamiento para la atención de derrames en las distintas bases operativas a instalarse en la VNT se han contratado a empresas tales como Compañía Sud Americana de Dragados S.A., American Consulting Group S.A. , Dragados y Balizamientos S.A. , Ehy Hydrographic Survey S.A. Cruz Marine S.A.S. – U.T.E y Jorge Rebagliati e Hijos S.R.L. por un total de \$58.306.179.000,63.

PREGUNTA N° 1598

Respecto del Canal de Navegación Magdalena en el Río de la Plata, informe: cuál es el estado del proyecto de obras para la apertura de dicho canal y estado de situación de la licitación pública lanzada por el Estado nacional en mayo de 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa con relación al Canal de Navegación Magdalena, se están haciendo los análisis económicos considerando priorizar los temas urgentes e importantes, según los recursos disponibles del Estado.

PREGUNTA N° 1599

Sobre el acuerdo entre la Administración General de Puertos Sociedad del Estado y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América recientemente ratificado por el Gobierno nacional, informe si hubieron reuniones, intercambio de información, asesoramiento técnico y avances en los objetivos del mecanismo conjunto de cooperación entre ambas instituciones

RESPUESTA

Al momento no hubo reuniones, intercambio de información, asesoramiento técnico y avances en los objetivos del mecanismo conjunto de cooperación entre ambas instituciones.

Se está avanzando en la posibilidad de que USACE brinde cursos de capacitación en materia de vías navegables, dragado y costos.

PREGUNTA N° 1600

Sobre el Acuerdo Marco de Colaboración entre la Secretaría De Obras Públicas de la Nación y La Provincia De Entre Ríos N° 58475713-2024, informe: el Presupuesto que asume la Provincia de Entre Ríos para la financiación de las Obras Públicas detalladas en el Anexo; cuándo se retomarán las obras que continuará la Nación, según lo estipulado en la Cláusula Primera del Convenio; e indique si Nación financiará las obras que no están enumeradas en el Convenio Marco y se encuentran en ejecución.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 709, del presente informe.

PREGUNTA N° 1601

Sobre Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable, DNU 556/2021 informe: situación de su estructura, personal, recursos financieros disponibles y estado de obras; reacondicionamiento de la sede nacional de Rosario; actividades sobre sus funciones y misiones; proyectos de obras en los puertos públicos provinciales y en la Vía Navegable Troncal impulsados por las provincias del Consejo Federal Hidrovia entre 2022-2023, su financiamiento y proyección en eventual licitación sobre la VNT.

RESPUESTA

El Ente Nacional de Control y Gestión de la Vía Navegable fue disuelto por el Decreto 699/2024 y su constitución estableció la autonomía administrativa y financiera.

PREGUNTA N° 1602

Sobre la autorización para la profundización en el Canal de Acceso al Puerto de Montevideo en el Río de la Plata, informe: los motivos para que la Delegación Argentina ante la Comisión Administradora del Río de la Plata aceptara la profundización del canal a 14 pies; los beneficios contemplados ante esta decisión para Argentina; y si fue contemplado que se contraponen a los intereses nacionales y de las provincias y sus puertos sobre la Vía Navegable Troncal y en el Río de la Plata.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto comunica que la Argentina aprobó el proyecto de profundización y prolongación del Canal de Acceso al Puerto de Montevideo cuando constató que el mismo no iba a producir perjuicio a la navegación de la Argentina o al régimen del río. Y para ello se constató, a través de la documentación presentada por el Uruguay, que el citado proyecto no produciría dificultades para el normal desarrollo de la navegación.

Si bien el art. 17 habla de perjuicio sensible al interés de la navegación, no se refiere a un perjuicio económico, sino a producir dificultades para el interés de un desarrollo normal de la actividad navegatoria. Es decir, no genera riesgos/peligros.

Un perjuicio sensible a la navegación hubiera sido si no se cambiaba, como lo fue a pedido de la Argentina, la traza del canal de acceso al puerto de Montevideo cuando Uruguay solicitó la profundización a 13 metros, ya que dicha traza iba a entorpecer la navegación cuando quisiera acceder al Canal Punta Indio cuando este se prolongue.

Cuando la Argentina aprobó el proyecto, el 31 de enero de 2024, manifestó que " (...) ha efectuado el análisis de toda la información proporcionada por la

República Oriental del Uruguay, incluida la entregada (...) el 25 de enero del corriente, y considera que la misma resulta completa y suficiente para que la República Argentina evalúe el efecto probable que la obra ocasionará a su interés de la navegación o al régimen del río. En consecuencia, y de conformidad con el Artículo 19, primer párrafo, del Tratado del Río de la Plata y su Frente Marítimo, la República Argentina comunica a la República Oriental del Uruguay que, analizada que fuera la documentación completa recibida, no tiene objeciones que formular respecto del Proyecto de Profundización y Extensión del Canal de Acceso al Puerto de Montevideo a 14 metros."

PREGUNTA N° 1603

Sobre Programa Progresar (Ley 27.726) pedimos informe respecto a: qué acciones además de las becas se están desarrollando; cuantas becas se aprobaron por línea y jurisdicción y cuando tienen previsto el aumento de la beca.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que para los beneficiarios del programa becas PROGRESAR que se encuentran finalizando la educación secundaria y tienen entre 16 y 18 años se desarrolló el curso de Orientación Vocacional y Laboral. Se trata de un espacio virtual con distintos contenidos y actividades que proponen pensar en un proyecto educativo o laboral, contar con técnicas para la búsqueda de empleo y conocer la demanda laboral local y regional. El curso es auto asistido y los becarios cuentan con 4 semanas para completarlo.

El total de becas otorgadas para el nivel obligatorio a julio es 542.555 con la siguiente distribución por jurisdicción:

BENEFICIARIOS DE LAS BECAS PROGRESAR. EDUCACIÓN OBLIGATORIA. JULIO 2024

PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Buenos Aires	161.504
C.A.B.A.	10.691
Catamarca	7.430
Chaco	27.617
Chubut	4.885
Córdoba	37.299
Corrientes	25.336
Entre Ríos	19.211
Formosa	15.714
Jujuy	18.808
La Pampa	3.074
La Rioja	7.533
Mendoza	26.624
Misiones	26.047
Neuquén	3.167
Rio Negro	5.408

Salta	31.294
San Juan	18.062
San Luis	9.391
Santa Cruz	3.247
Santa Fe	27.969
Santiago Del Estero	23.365
Tierra Del Fuego	1.189
Tucumán	27.690

Fuente: Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa.

El total de becas otorgadas para el nivel superior a julio es de 497.984 con la siguiente distribución por jurisdicción:

**BENEFICIARIOS DE LAS BECAS PROGRESAR. EDUCACIÓN SUPERIOR.
JULIO 2024**

PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Buenos Aires	171.138
C.A.B.A.	14.306
Catamarca	9.097
Chaco	25.589
Chubut	5.104
Córdoba	37.045
Corrientes	20.250
Entre Ríos	18.885
Formosa	9.056
Jujuy	20.159
La Pampa	2.928
La Rioja	10.043
Mendoza	18.743
Misiones	14.670
Neuquén	2.305
Rio Negro	5.384
Salta	22.465
San Juan	7.159
San Luis	7.448
Santa Cruz	2.882
Santa Fe	31.629
Santiago Del Estero	14.728
Tierra Del Fuego	1.196
Tucumán	25.775

Fuente: Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa.

El total de becas Progresar Trabajo otorgadas a julio es 54.684 con la siguiente distribución por jurisdicción:

BENEFICIARIOS DE LAS BECAS PROGRESAR TRABAJO. JULIO 2024

PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Buenos Aires	9960
C.A.B.A.	430
Catamarca	2894
Chaco	3501
Chubut	142
Córdoba	53
Corrientes	2952
Entre Ríos	625
Formosa	5244
Jujuy	2757
La Pampa	174
La Rioja	300
Mendoza	2098
Misiones	2928
Neuquén	126
Rio Negro	182
Salta	3959
San Juan	3189
San Luis	65
Santa Cruz	85
Santa Fe	1112
Santiago Del Estero	3921
Tierra Del Fuego	108
Tucumán	7879

Fuente: Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa.

PREGUNTA N° 1604

Teniendo en cuenta el Convenio Marco de Colaboración en materia de Obras de Infraestructura Educativa que ha firmado la Secretaría de Educación del Ministerio de Capital Humano y la Provincia de Entre Ríos: ¿En qué estado se encuentra la ejecución de tales obras? ¿Cuáles es el Presupuesto de dichas obras? ¿En qué estado se encuentran los fondos para la ejecución de dichas obras? Informe el Plan de tareas que se desarrollará a fin de ejecutarse las mismas.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el comitente y responsable principal de las obras y el pago de las obligaciones que de ella surjan es la Provincia, de acuerdo con lo establecido por la Resolución 2295/22 del entonces Ministerio de Educación. En la provincia de Entre Ríos, las obras se encuentran neutralizadas y en proceso de reactivación para continuar con su ejecución. El plan de inversión es aprobado e informado por la provincia.

El presupuesto actualizado a la fecha, de conformidad con las constancias aportadas por la provincia de las obras que la Secretaría de Educación se

comprometió a continuar financiando en la provincia de Entre Ríos es de \$2.433 millones.

PREGUNTA N° 1605

Durante los meses de Junio y Julio del 2024 el BCRA realizó operaciones de envío de lingotes de oro al exterior?

Si así fuera, ¿qué cantidad de oro se usó en la operación? ¿por qué monto? ¿en qué moneda se ha realizado?

¿Bajo qué características comerciales o de otra índole se realizó la operación?

¿A que destino se envió el oro?

¿Cuál es el nombre de la empresa transportadora que se encargó del traslado?

¿Cuál fue el costo?

¿Qué línea aérea se utilizó para el envío al exterior? ¿Cuál fue el costo del mismo?

¿Cuál es el costo de la operación?

¿Se contrataron seguros? Si fuera así, ¿Qué aseguradora? ¿Cuál fue el costo del mismo? ¿Cómo se abonó?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 1606

Envío de lingotes de oro al exterior.

Se ha instrumentado expediente administrativo u otro tipo de actuación con el objetivo de sustentar e impulsar dicha iniciativa?

En el caso de ser así:

¿Cuál es el número de expediente correspondiente y las áreas intervinientes?

¿En qué atribuciones o facultades del BCRA se ha fundado la iniciativa?

Ha sido notificada a las sindicatura del BCRA de dicha iniciativa?

En el caso de ser afirmativo:

¿Qué medidas de fiscalización y control se adoptaron al respecto?

La iniciativa ha sido incluida en un plan de acción a corto y mediano plazo a desarrollar por el BCRA?

En caso de ser afirmativo:

¿Dicho plan ha sido remitido al ministerio de economía?

En caso de ser negativo: ¿ha sido informado al ministerio de economía por otros medios?

Se ha encontrado agentes internos y o externos con respecto al traslado y destino de los lingotes de oro y todo otro tipo de activos?

De ser así indique los nombres de dichos agente

¿En qué reunión de directorio, comisión o comité se trató dicha cuestión?

¿Cuáles fueron los funcionarios intervinientes?

¿Cuál es la orden del día, acta en que se registró, asuntos tratados, opiniones vertidas y acciones realizadas?

De no haberse realizado reunión de directorio comisión o comité:

¿De qué manera y a través de qué canal fue tratada dicha cuestión?

¿Cuáles fueron los funcionarios del BCRA intervinientes, y que otros funcionarios del gobierno nacional u otras personas participaron?

¿Qué asuntos trataron, cuáles fueron los registros opiniones vertidas y acciones realizadas en ese marcó?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 1607

¿Cuál fue el motivo por el cual el gobierno firmo el DNU 656 por el cual se le asignaron 100.000 millones de pesos fondos reservados a la Secretaria de Inteligencia de Estado?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 1608

¿Cuál es el porcentaje de condenas de efectivo cumplimiento en donde hayan intervenido NNyA?

¿Cuál es el porcentaje de sobreseimiento por arribar a un método alternativo de solución de conflicto?

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 184 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1609

¿Cuál es la capacidad de alojamiento de los distintos dispositivos residenciales de NNyA en conflicto con la ley penal?

¿Cuánto presupuesto destinan a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para ser destinado a centros de alojamiento de NNyA en conflicto

con la ley penal? y ¿Cuánto estiman incrementar teniendo en consideración que la baja en la edad de imputabilidad incrementara la población en dichos centros de alojamiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la capacidad de alojamiento de los dispositivos residenciales para niños y adolescentes en conflicto con la Ley Penal se detalla en la siguiente tabla:

Provincia	Nombre del dispositivo	Tipo de dispositivo	Plazas
Buenos Aires	CSC - Centro Agustín B. Gambier	Restricción	18
	CSC - Centro Dolores	Restricción	15
	CSC - Centro Almirante Brown	Restricción	12
	CSC - Centro Hogar de Tránsito	Restricción	13
	CSC - Centro Junín	Restricción	8
	CSC - Centro Malvinas Argentinas	Restricción	12
	CSC - Centro Mercedes	Restricción	10
	CSC - Centro Moreno	Restricción	12
	CSC - Centro Santa María Eufrasia Pelletier	Restricción	8
	CSC - Centro Tandil	Restricción	8
	CSC - Centro Mar Del Plata	Restricción	6
	CSPLA - Pre-egreso - Centro Carlos Pellegrini	Privación	24
	CSPLA - Pre-egreso - Almaguero	Privación	6
	CSPLA - Pre-egreso - Centro Araoz Alfaro	Privación	13
	CSPLA - Pre-egreso - Centro Raquel Raggio de Gaona Navarro	Privación	6
	CSPLA - Centro Almaguero	Privación	38
	CSPLA - Centro Carlos Ibarra	Privación	27
	CSPLA - Centro C.O.P.A	Privación	22
	CSPLA - Centro Raquel Raggio de Gaona Navarro	Privación	18
	CSPLA - Centro Araoz Alfaro	Privación	45
	CSPLA - Centro El Castillito	Privación	14
	CSPLA - Centro Eva Perón I	Privación	13
	CSPLA - Centro Eva Perón II	Privación	25
	CSPLA - Centro Francisco Legarra	Privación	28
	CSPLA - Centro Lomas de Zamora	Privación	44
	CSPLA - Centro Mar del Plata	Privación	22
CSPLA - Centro Leopoldo Lugones	Privación	19	
CSPLA - Centro Merlo - Adolescentes Autopercebidas Mujeres	Privación	8	
CSPLA - Centro Virrey del Pino	Privación	32	
CABA	Residencia Socioeducativa Simón Rodríguez	Restricción	6
	Residencia Socioeducativa Juana Azurduy	Restricción	4
	Residencia Socioeducativa Almaguero	Restricción	12

	CSRC Manuel Belgrano	Privación	45
	CSRC Manuel Rocca	Privación	34
	CSRC San Martín	Privación	45
Catamarca	Centro Juvenil Santa Rosa	Privación	12
Chaco	Centro Socioeducativo Juvenil Aldea Tres Horquetas	Privación	20
Chubut	COSE Esquel	Privación	4
	COSE Madryn/Trelew	Privación	20
Córdoba	Complejo Esperanza - Módulo I Horizontes (Mixto)	Privación	20
	Complejo Esperanza - Módulo II Nuevo Sol	Privación	140
	Complejo Esperanza - Módulo III Comunidad Terapéutica	Privación	20
	Complejo Esperanza - Módulo IV San Jorge	Privación	52
	Centro de Admisión y Diagnóstico	Privación	12
Corrientes	Centro de Contención Juvenil	Privación	20
Entre Ríos	Centro Socioeducativo Cerrado Costa del Uruguay	Privación	6
	Centro Socioeducativo Cerrado Costa del Paraná	Privación	6
Formosa	Centro de Atención Integral Juvenil - CAIJU	Restricción	15
Jujuy	Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado para Adolescente en Conflicto con la Ley Penal - Alto Comedero	Privación	10
	Centro Socioeducativo para Adolescentes en Conflicto con la Ley Penal San Pedro	Privación	10
La Pampa	Instituto Provincial de Educación y Socialización de Adolescentes (IPESA)	Privación	19
Mendoza	Residencia Los Toneles	Restricción	8
	Dirección de Internación Juvenil	Privación	80
Misiones	Residencia Socioeducativa Lucas Vega	Restricción	10
	Complejo Penitenciario U.P. IV	Privación	Sin datos
	Complejo Penitenciario U.P. V - Instituto Correccional de Mujeres	Privación	Sin datos
Neuquén	Hogar Hue Lihue	Restricción	4
Río Negro	PUET Gral. Roca	Restricción	4
	Hogar Pagano	Restricción	4
Salta	Instituto Dr. David Michel Torino	Restricción	11
	Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley N° 1	Privación	38
	Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley N° 2	Privación	24
	Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley N° 3	Privación	24
	Centro de Atención a Jóvenes en Conflicto con la Ley N° 4	Privación	8
	Instituto Hogar Tránsito	Privación	8

San Juan	Centro Socioeducativo de Régimen Cerrado Nazario Benavidez.	Privación	7
Santa Cruz	Dispositivo para Adolescentes Infractores a la Ley Penal - Modalidad Mixta	Privación	6
	Establecimiento Socioeducativo Semiabierto Alvear	Restricción	10
	Establecimiento Socioeducativo Semiabierto Coronada	Restricción	10
	Establecimiento Socioeducativo Semiabierto Rafaela	Restricción	10
	Establecimiento Socioeducativo Semiabierto Venado Tuerto	Restricción	10
	Gestión mixta - Centro de Alojamiento Transitorio Rafaela	Privación	10
	Gestión Mixta - Centro de Alojamiento Transitorio Reconquista	Privación	6
	Gestión Mixta - Centro de Alojamiento Transitorio Santa Fe - (DAJ)	Privación	10
	Gestión Mixta - Centro de Alojamiento Transitorio Venado Tuerto	Privación	4
	Centro Especializado en Responsabilidad Penal Juvenil Santa Fe	Privación	22
	Centro Especializado Responsabilidad Penal Juvenil Rosario (ex IRAR)	Privación	45
	Gestión Mixta - División de Asuntos Juveniles Femeninos	Privación	6
Santiago del Estero	Centro de Guardia y Custodia de Adolescentes en Conflicto con la Ley	Privación	Sin datos
Tucumán	Instituto Roca	Privación	26
	Instituto Goretti	Privación	4

Fuente: MCH, 2024.

Los dispositivos están a cargo de las jurisdicciones provinciales por lo cual la pregunta relativa al presupuesto debe dirigirse a ellas.

PREGUNTA N° 1610

¿Cuál es la fundamentación jurídica para remover a la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos, contrariando lo dispuesto en la Ley 12555, sus modificatorias y ampliatorias?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Comisión Nacional de Monumentos, de Lugares y de Bienes Históricos no ha sido removida durante la gestión actual.

PREGUNTA N° 1611

¿Cuál es la mayor cantidad de delitos cometidos por NNyA?

¿Cuál es el porcentaje de delitos cometidos por NNyA contra las personas?

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 184 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1612

¿Cuál fue el impacto en los precios de la desregulación y derogación de leyes de Góndolas y Abastecimiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, debido a los costos adicionales, y un incremento del riesgo e incertidumbre a las operaciones del sector privado, la derogación de las leyes mencionadas genera un aumento de la actividad comercial y reducción de los costos de comercialización lo que impacta en una mejora del precio final de los bienes comercializados.

PREGUNTA N° 1613

¿Cuáles fueron los fundamentos y métodos de selección que se utilizaron para determinar la baja de los contratos de los trabajadores de la Base Naval Puerto Belgrano (BNPB) localizada en el Partido de Coronel Rosales?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, en el marco de la reestructuración del Estado y la normativa emanada desde el Poder Ejecutivo Nacional para el personal contratado que cumple funciones en el Estado Nacional, se decidió no renovar un cierto número de contratos en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Los fundamentos y métodos de selección utilizados para la no renovación de contratos del personal civil bajo modalidad Decreto 1421, se realizaron sobre la base de las capacidades, competencias y posibilidad de ser acumulada su función por personal militar.

Cabe aclarar que en ciertas selecciones dicho personal civil, cuyo contrato no se renovó, según ha informado la Armada de la República Argentina, no tuvo relevo. Como segundo criterio se tomó como método la Calificación de cada trabajador civil contratado.

PREGUNTA N° 1614

¿Cuáles son las medidas que el Poder Ejecutivo piensa realizar para que la UBA no se encuentre en emergencia salarial de sus trabajadores docentes y no docentes, debido a la falta de aumento salarial y la baja de capacidad de compra de los trabajadores equivalente al 45% en comparación a un año atrás?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 246 del presente informe.

PREGUNTA N° 1615

¿Cuáles son los avances respecto a la creación del sistema único normalizado de identificación de talles de indumentaria (SUNITI) en base a la ley 27.521 y su reglamentación?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a los fines de la efectiva implementación de la Ley de Talles N° 27521, la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, al inicio de la nueva gestión, tomó contacto y se reunió con las autoridades del INTI a los fines de tomar conocimiento del estado de situación y rango de avance de las medidas previstas en la ley para el desarrollo de la tabla de talles estandarizada, de acuerdo con lo normado por el artículo 6 de la referida ley.

En este orden, el INTI informó que -a la fecha- se encuentra en plena etapa de finalización del trabajo de campo a realizar, de tipo antropométrico, para poder perfeñar la tabla de talles. En paralelo, la dirección aludida se encuentra abocada a la actualización de la normativa reglamentaria referida al Consejo Consultivo, para poder avanzar en la implementación de la ley. En cuanto finalice el INTI su trabajo de campo, en el más breve plazo se dispondrá la reanudación del funcionamiento del Consejo, para avanzar en la finalización de los trabajos pendientes.

PREGUNTA N° 1616

¿Cuántos niños, niñas y adolescentes que les corresponde la reparación económica proveniente de la ley Brisa, 27.453, la están percibiendo?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada respecto de la implementación de la Ley 27.452 RENNIA, de reparación económica para niñas, niños y adolescentes puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 505 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1617

¿Cuántos NNyA ingresaron al sistema de justicia juvenil?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que se cuenta con el último dato consolidado de acuerdo a un relevamiento realizado por la Dirección Nacional de Política Criminal, en el que se indica que durante el año 2022 se iniciaron 44.744 causas penales en el ámbito penal juvenil de todo el país.

PREGUNTA N° 1618

¿Cuántos trabajadores, indistintamente de la modalidad de contratación, función o cargo, realizan tareas de rescate, asistencia y acompañamiento o articulan políticas públicas para su prevención o recepción de denuncias de personas víctimas de trata de personas en la actualidad en el Comité Ejecutivo de Lucha contra de la Trata y Explotación de Personas, dependiente del Ministerio de

Seguridad de la Nación? ¿cuántos trabajadores había antes del 31 de diciembre del 2023?.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1619 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1619

¿Cuántos trabajadores, indistintamente de la modalidad de contratación, función o cargo, realizan tareas de rescate, asistencia y acompañamiento o articulan políticas públicas para su prevención o recepción de denuncias de personas víctimas de trata de personas en la actualidad en el Programa Nacional de Rescate (PNR), incluidos los trabajadores de la línea 145 y las oficinas regionales, dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación? ¿cuántos trabajadores había antes del 31/12/23?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia de la Nación informa que, en la actualidad, la totalidad de trabajadores del Programa Nacional de Rescate y Asistencia a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR) asciende a 117.

Por otra parte, se informa que, hasta el 31 de diciembre de 2023, en el PNR trabajaban 128 agentes.

PREGUNTA N° 1620

¿Cuántos trabajadores, indistintamente de la modalidad de contratación, función o cargo, realizan tareas de rescate, asistencia y acompañamiento o articulan políticas públicas para su prevención o recepción de denuncias de personas víctimas de trata de personas en la actualidad en la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENNAF), dependiente del Ministerio de Capital Humano? ¿cuántos trabajadores había antes del 31 de diciembre del 2023?.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que su Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia no cumple funciones de rescate ni de recepción de denuncias. Antes del 31/12/2023 había 41 trabajadores en tareas de asistencia, acompañamiento y prevención.

PREGUNTA N° 1621

En casos de NNyA en conflicto con la ley penal ¿Cuál es el ámbito de convivencia y como está formado el núcleo familiar?

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 184 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1622

¿El actual PEN tiene un plan de ejecución de Viviendas? ¿En que consiste ?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta N°846 del presente informe.

Por otro lado, cabe señalar que en el marco de las modificaciones descriptas, se han firmado Acuerdos Marco con 16 provincias en donde Nación se compromete a cofinanciar diferentes obras de vivienda.

Por último, se informa que las Provincias, mediante la coparticipación de la ley 24.464 (FONAVI) reciben fondos con destino a la generación de vivienda. En tal sentido han recibido por dicho concepto más de 125 mil millones de pesos en el transcurso del corriente año.

PREGUNTA N° 1623

Piensen incorporar la vacuna contra el dengue, entre las obligatorias y gratuitas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1096 del presente informe

PREGUNTA N° 1624

Desde el 10 de diciembre de 2023, no se realizan mantenimientos de rutas nacionales, en el Chaco. Desde el PEN, hasta cuando piensan seguir con esta política de desinversión pública, que afecta muy seriamente la Seguridad Vial ?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales cinco corresponden a la provincia de Chaco. Sin perjuicio de ello, a continuación, se detalla estado de la cartera de obras para referida provincia:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Sistema C.Re.Ma. - Malla RN11D	RN 0011	T-01: EMP. RUTA PROV. N° 31 (PCIA. SANTA FE) - ACC. CEMENTERIO PARQUE JAZMIN (PCIA. CHACO)	206,0	\$17.733	14%	14%	EN EJECUCION
RN N° 11 - Variante de Paso Ciudad de Resistencia Pcia. de Chaco	RN 0011	T-01: EMP. NUEVO PTE. RESISTENCIA / CORRIENTES - INT. RN N° 11 KM 1021	20,1	\$23.386	0%	0%	EN LICITACION
Obras de Seguridad 11 - Chaco	RN 0011	T-01: RESISTENCIA - EMP. RUTA PROV. N° 90	1,2	\$141	72%	71%	PARALIZADA
Autopista RN 11 - Chaco	RN 0011	T-01: EMP. RN N°16 - EMP. RP N°90	34,9	\$6.837	0%	0%	PROYECTO
Reparación RN 11 - CHA	RN 0011	T-01: EMP. RN N°16 - EMP. RP N°56	52,4	\$884	0%	0%	PROYECTO
Autopista RN 16 Resistencia - R. S. Peña	RN 0016	T-03: MAKALLE PRES. DE LA PLAZA	25,1	\$9.574	0%	0%	EN LICITACION
Mantenimiento RN 16 - Chaco	RN 0016	T-01: EMP. RN N° 95 P.R. SAENZ PEÑA - EMP. RN N° 89	35,3	\$698	0%	0%	EN LICITACION
C.Re.Ma. Malla 560	RN 0016	T-01: SAENZ PEÑA - LMTE. C/ SANTIAGO DEL ESTERO	143,5	\$5.500	0%	0%	PROYECTO

Puesto de Control de Pesos y Dimensiones RN 16 - Chaco	RN 0016	T-01: LTE. CORRIENTE/CHACO - MAKALLE	1,0	\$1.365	0%	0%	PROYECTO
Paso Urbano por Charata	RN 0089	T-01: EMP. RP N° 19 - GENERAL PINEDO	3,6	\$3.060	0%	0%	EN LICITACION
Mantenimiento RN 89 - Chaco	RN 0089	T-01: GRL. PINEDO - LTE. CHACO / STGO. DEL ESTERO	0,2	\$252	70%	59%	PARALIZADA
Rehabilitación y Mantenimiento (C.Re.Ma.) Malla 405A (RN 89) - Chaco	RN 0089	T-01: Gral. Pinedo - Quimili	122,9	\$19.350	0%	0%	PARALIZADA
Obras de Seguridad 89 - CHA	RN 0089	T-01: EMP. RUTA PROV. N° 94 - CRUCE F. C. GRAL. BELGRANO	7,8	\$500	0%	0%	PROYECTO
Obras de Seguridad 89 - CHA	RN 0089	T-01: EMP. RP N° 19 - GENERAL PINEDO	3,0	\$850	0%	0%	PROYECTO
Mantenimiento RN N° 89 - Chaco	RN 0089	T-01: EMP. RUTA NAC. N° 16 - EMP. RUTA PROV. N° 13	89,2	\$693	0%	0%	PROYECTO
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 508 (RN 95) - Chaco	RN 0095	T-01: LTE. C/ SANTA FE - ROQUE SAENZ PEÑA	130,8	\$7.478	0%	0%	EN LICITACION
Mantenimiento RN N° 95 - Chaco	RN 0095	T-01: KM 1130,00 - EMP. RUTA PROV. N° 9	37,2	\$5.227	6%	4%	NEUTRALIZADA
Campamento Pres. Roque Sáenz Peña	RN 0095	T-01: EMP. RUTA NAC. N° 16 - ACC. CAMPAMENTO VN (I)	0,1	\$317	57%	53%	NEUTRALIZADA

Mantenimiento RN 0095 (Chaco)	RN 0095	T-01: EMP. EX RUTA NAC. N° 95 (KM 1167,20 - CASTELLI (KM 1230,00)	18,0	\$508	0%	0%	PROYECTO
C.Re.Ma. Malla 541	RN 0095	T-01: LA TIGRA - ACCESO A TRES ISLETAS	99,7	\$4.500	0%	0%	PROYECTO
Mantenimiento RN N° 95 - Chaco	RN 0095	T-01: CASTELLI (CHACO) - EMP. RP N° 27 (FORMOSA)	58,5	\$1.429	0%	0%	PROYECTO
Mantenimiento RN N° 95 - Chaco	RN 0095	T-01: LA TIGRA - EMP. R.N. N° 16 PTE. ROQUE SAENZ PEÑA	34,4	\$1.327	0%	0%	PROYECTO
Conservación RN 95 - CHA	RN 0095	T-01: ACCESO A CASTELLI - RUTA PROVINCIAL N° 3	47,0	\$96	0%	0%	NEUTRALIZADA

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Vialidad Nacional no ha suspendido el financiamiento de ninguna obra en fase de ejecución, incluyendo las de infraestructura vial. Sin embargo, estas se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial. A la vez, Vialidad Nacional continúa cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición: compra de asfalto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

PREGUNTA N° 1625

El gobierno nacional tiene la voluntad de abonar a las 13 provincias, qué no transfirieron a Nación, sus sistemas previsionales, las deudas que Anses mantiene con las mismas?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que conforme lo normado por la Ley 27.260 y el Decreto 730/18, es la ANSES quien debe establecer los montos que surjan "... de calcular los desequilibrios, como si el sistema previsional del que se trate hubiese sido transferido al Estado Nacional..."; siendo el único organismo encargado para realizar dicha tarea. Por ende, no existe ninguna

norma legal que exprese que ANSES deba transferir las diferencias que resulten de estimaciones realizadas por las jurisdicciones.

El proceso de determinación del resultado previsional provincial se trata de un proceso complejo donde es imprescindible la participación de la contraparte provincial a través de la remisión de información para efectuar la simulación correspondiente de los desequilibrios que estaría asumiendo el Estado Nacional si el sistema previsional que se trate hubiese sido transferido a la órbita nacional. En relación a las transferencias de los fondos del art. 27 de la Ley 27.260 (artículo sustituido por art. 123 de la Ley 27.431 B.O. 2/1/2018), a cada una de las provincias, se informa que esta Administración Nacional se encuentra abocada a recabar de las citadas Provincias la información necesaria para realizar las simulaciones correspondientes.

Luego de efectuada la simulación, corresponde realizar la auditoria correspondiente a los efectos de corroborar la razonabilidad y veracidad de la información remitida en carácter de declaración jurada y de esa forma poder arribar a un resultado definitivo y fehaciente.

Toda aquella deuda que se determine fehacientemente y sobre la cual se llegue a un acuerdo con la provincia correspondiente, será oportunamente honrada, considerando las posibilidades fiscales y presupuestarias correspondientes.

PREGUNTA N° 1626

Al respecto del abastecimiento, provisión, transporte y generación de energía:

Informar el total de deuda con proveedores de gas, transporte y con contratos de abastecimiento de energía y potencia de CAMMESA.

Informar proyección de cargamentos de GNL y de gas por importación para el año 2024, así como las operaciones concretadas desde el 10 de diciembre hasta la fecha.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 529 del presente informe.

PREGUNTA N° 1627

Con referencia a la administración de recursos y políticas alimentarias por parte del Ministerio de Capital Humano:

Detalle las existencias de alimentos y otros recursos necesarios para la satisfacción del derecho a la alimentación, en poder del Ministerio de Capital Humano, la ubicación de su almacenamiento y correspondientes fechas de adquisición y caducidad, al 10/12/2023 y a la fecha.

Explique los motivos que han llevado al incumplimiento de la legislación que rige la implementación de los programas alimentarios nacionales, con especial atención a las órdenes judiciales de los magistrados Lara Correa y Casanello en relación a la asistencia a comedores y a la entrega de alimentos retenidos, respectivamente.

Remita la nómina completa de funcionarios a cargo de la compra, almacenamiento y distribución de alimentos, detallando cargo, función y modalidad de contratación.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las acciones de política alimentaria se encuentran en la respuesta a la Pregunta N° 960 del presente informe.

Informa, asimismo, que la información relativa a la distribución de alimentos se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 872 del presente informe.

PREGUNTA N° 1628

Con referencia a la retención de materiales de abrigo en poder del Ministerio de Capital Humano, de público conocimiento:

Explique los motivos que han llevado a la retención de materiales de abrigo y calefacción en pleno invierno, en el contexto de crisis económica y habitacional de público conocimiento.

Detalle las existencias y ubicación de frazadas, calzado, estufas y todo otro tipo de material de abrigo en depósitos y dependencias del Poder Ejecutivo Nacional o de organismos y organizaciones con las que se articule, al 10 de diciembre de 2023 y a la fecha

Describa y dé cuenta de cada operativo, dispositivo o programa destinado a poner tales materiales a disposición de la población necesitada, detallando fecha, lugar, organismos y/u organizaciones con las que se ha articulado, cantidad de materiales entregados y cantidad de personas atendidas. Remita la documentación respaldatoria correspondiente.

Exponga los criterios objetivos que rigen la política del Ministerio para la adquisición, acumulación y distribución de materiales de abrigo así como para toda otra forma de atención de la población frente al frío.

Remita la nómina completa de funcionarios a cargo de la compra, almacenamiento y distribución de materiales de abrigo y calefacción, detallando cargo, función y modalidad de contratación.

Informe el diagnóstico general a nivel nacional y en cada distrito en cuanto a población vulnerable frente al frío, con especial atención a las personas en situación de calle. Remita la documentación respaldatoria correspondiente.

Reporte las comunicaciones, contactos y pedidos formales e informales que hayan realizado funcionarios de los distintos niveles de gobierno, organizaciones y ciudadanos en general, con relación a la asistencia frente a la ola de frío. Exponga las respuestas brindadas y las acciones correspondientes.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que durante el ejercicio 2023 se adquirieron un total de 140.000 frazadas de una plaza y 20.000 frazadas de dos plazas mediante las órdenes de compra números 176 y 177 de fecha 4 de septiembre de 2023. Dichos contratos fueron emitidos en el marco de la Licitación Pública N° 95-0042-LPU23, resultando un total de 160.000 unidades.

Los materiales de abrigo en stock están destinados para ser repartidos a solicitud de las jurisdicciones, municipios y/u organizaciones, en situaciones de emergencia climáticas y/o sociales que afecten a los sectores más vulnerables de la sociedad, y/o en forma subsidiaria a la ayuda que puedan proveer cada una de las jurisdicciones.

En este sentido, se destaca que, desde el comienzo de esta gestión, los elementos de abrigo se ponen a disposición y a la fecha se puede comunicar que se tiene registro de solicitudes debidamente fundadas y de entregas de frazadas y distintos elementos a, entre otros, las siguientes provincias, a saber: Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, Santa Cruz y Santa Fe.

Conforme lo detallado, se informa que actualmente el Ministerio de Capital Humano dispone de 33.071 frazadas, para ser repartidas a solicitud de las jurisdicciones, municipios y/u organizaciones, en situaciones de emergencia climáticas y/o sociales que afecten a los sectores más vulnerables, cuya cantidad resulta propicia para atender una contingencia de nivel medio, y/o en forma subsidiaria a la ayuda que puedan proveer cada una de las jurisdicciones. Resulta importante destacar que, en lo antes indicado, ya fueron descontados los compromisos asumidos por el ministerio, cuyos procesos administrativos se encuentran en trámite o concluidos, y por tanto esos elementos actualmente no están disponibles.

PREGUNTA N° 1629

Con referencia a los diferentes programas, becas y subsidios implementados por la Secretaría de Educación, informar por provincia, por mes y según programa respecto del año 2024:

Presupuesto sancionado, vigente y devengado para cada programa.

Montos percibidos por beneficiario.

Cantidad de inscripciones y asignaciones efectivas, mes a mes, desde diciembre a la fecha.

Nómina de establecimientos educativos beneficiarios, discriminando según el tipo de gestión, nivel educativo y porcentaje de sus gastos subsidiado por el gobierno nacional y los gobiernos provinciales.

Destino de los contenidos incluidos en el portal educ.ar.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 2008 del presente informe.

El Ministerio de Capital Humano informa que actualmente Educ.ar está en un trabajo de curaduría de 21.000 contenidos para su mejor clasificación. Además, se está construyendo una plataforma para audiencias segmentadas: docentes, familia y comunidad. Esta plataforma tendrá un buscador asistido por inteligencia artificial.

PREGUNTA N° 1630

Con referencia a los programas dependientes de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social; Fomentar Empleo, Inserción Laboral en el Sector Privado, Puente al Empleo, Empleo Independiente, Trabajo Autogestionado, Volver al Trabajo, informar por provincia, por mes y según programa respecto del año 2024

Presupuesto sancionado, vigente y devengado.

Cantidad de beneficiarios, mes a mes, desde diciembre a la fecha.

Montos por beneficiario.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano remite la información de los créditos de los programas antes mencionados, con la aclaración que varios de ellos comparten apertura programática con otras líneas no mencionadas.

Créditos de Programas de la SSEyFL

Descripción Actividad	Crédito Inicial.	Crédito Vigente.	Compromiso Consumido.
Acciones de Capacitación	15.886.888.000,00	15.886.888.000,00	5.447.732.500,00
Acciones de Empleo	33.004.800.694,00	33.004.800.694,00	9.125.760.736,24
Apoyo a la Inserción al Empleo Formal y Productivo (BIRF N° 9337 – AR)	1.323.682.611,00	1.323.682.611,00	505.132.400,00
Asistencia a la Inserción de Trabajadores con Discapacidad	4.667.836.956,00	4.667.836.956,00	2.784.082.315,00
Fortalecimiento de Acciones de Orientación Laboral y Formación Profesional (BIRF N° 9337 - AR)	14.279.493.292,00	14.279.493.292,00	3.064.282.239,80
Volver al Trabajo	0,00	473.783.076.000,00	299.990.262.000,00
Total general	69.162.701.553,00	542.945.777.553,00	320.917.252.191,04

Fuente: Área de monitoreo de la SSEyFL. Agosto 2024

Respecto a la discriminación mensual y provincial de los beneficios por cada programa de empleo.

Nota: [se adjunta Anexo pregunta N° 1630 –Informe 140](#)

PREGUNTA N° 1631

Con referencia a todos aquellos planes sociales y pensiones no contributivas vigentes, informar por provincia, por mes y según programa respecto del año 2024:

Presupuesto sancionado, vigente y devengado.

Cantidad de beneficiarios, mes a mes, desde diciembre a la fecha.

Montos por beneficiario.

Porcentaje del PBI que abarca el gasto social destinado a servicios sociales

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el siguiente cuadro muestra el crédito del Programa 31 – Pensiones no Contributivas (Decreto 746/2017), desagregado a nivel actividad presupuestaria. Cabe mencionar que los créditos presupuestarios limitan a nivel de “Actividad Presupuestaria”, siendo la distribución geográfica de los mismos una desagregación meramente indicativa a efectos de límites presupuestarios.

Actividad	Crédito Inicial (en \$)	Crédito Vigente (en \$)
1	\$ 3.455.766.130	\$ 31.865.270.708
41	\$ 43.200.942.144	\$ 88.540.107.243
42	\$ 244.977.143.451	\$ 685.225.092.240
Total	\$ 291.633.851.725	\$ 805.630.470.191

Nota: Actividad 1 corresponde a las PNC por Vejez y Leyes Especiales; Actividad 41 corresponde a las PNC Graciables; y la Actividad 42 corresponde a las PNC Madre de 7 Hijos.

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

Respecto a las Pensiones por Invalidez/trasplantes, la ANDIS informa la cantidad de pensiones otorgadas a la fecha:

Provincia / Tipo - Cantidad	Invalidez	Trasplantes	Total general
Buenos Aires	302186	2070	304256
Capital Federal	26361	537	26898
Catamarca	17390	60	17450
Chaco	97534	103	97637
Chubut	9477	71	9548
Córdoba	88814	707	89521
Corrientes	71178	100	71278
Entre Ríos	43880	111	43991
Formosa	40333	24	40357
Jujuy	22930	125	23055
La Pampa	7977	47	8024
La Rioja	16824	69	16893

Mendoza	46811	280	47091
Misiones	80854	167	81021
Neuquén	12116	56	12172
Rio Negro	18089	63	18152
Salta	57535	112	57647
San Juan	24999	141	25140
San Luis	16891	74	16965
Santa Cruz	4581	47	4628
Santa Fe	48730	434	49164
Santiago Del Estero	82574	57	82631
Tierra Del Fuego	1298	34	1332
Tucumán	67415	231	67646
Total	1.206.777	5.720	1.212.497

Fuente: Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), Ministerio de Salud, agosto 2024.

Por otra parte, se detalla el monto devengado (en \$) para el período enero-julio 2024, desagregado por Provincia y Actividad Presupuestaria en el correspondiente Anexo. Allí se informa la cantidad de pensiones no contributivas con su haber medio por provincia desde diciembre de 2023 a julio de 2024 (se considera el total de beneficios liquidados mensualmente, incluye pensiones coparticipadas y suspensiones preventivas).

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1631, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 1632

Con relación a la empresa Correo Oficial de la República Argentina S.A.:

Explique el criterio utilizado para llevar adelante el cierre de dependencias en todo el país. Explique cómo en dicho criterio se contempló la satisfacción de las necesidades sociales y económicas en materia de comunicación que la empresa debe satisfacer en todo el territorio nacional, tal como viene haciendo con las dependencias que han cerrado.

Informe qué acciones se tomaron para preservar la fuente laboral de los trabajadores y trabajadoras afectadas por los cierres y reestructuraciones definidos por la actual gestión.

Informe la dotación de personal de la empresa al 10 de diciembre de 2023, informe a la vez la dotación a la fecha. Indique la planificación de la actual gestión respecto de este punto. Desagregue la información considerando; modalidad de contratación, función y provincia donde se desarrollan las tareas.

Informe la cantidad de despidos y retiros voluntarios, como así también todo otro tipo de desvinculación producida desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha, así como la dependencia en la que prestaba servicios cada uno de los trabajadores y trabajadoras afectadas.

Informe el total de recursos presupuestados para financiar el programa de retiros voluntarios de público conocimiento. Informe la meta a alcanzar con dicho programa, en términos absolutos -cantidad de empleados retirados- y relativos -porcentaje de la planta total de empleados, porcentaje sobre la masa total salarial, porcentaje sobre el total de gastos de la empresa y porcentaje sobre el presupuesto general de la empresa-.

Informe el plan de trabajo general previsto para el período 2024-2027, incluyendo pero no limitándose a las provisiones vinculadas a la administración de inmuebles de propiedad de la empresa. Informe lo solicitado respecto del personal empleado por la misma y la intención del PEN de privatizar o concesionar la empresa puesta de manifiesto en el Mensaje 25/2023 remitido a este Honorable Congreso y sus sucesivas versiones.

Detalle las sucursales, oficinas y demás dependencias, su tipo, función, dotación de personal, estado y situación dominial de los inmuebles utilizados al 10 de diciembre de 2023 y a la fecha.

Detalle las acciones tomadas sobre cada una de esas dependencias con sus respectivas fechas, así como las acciones tomadas o previstas para asegurar la continuidad de los servicios a la ciudadanía que deje de prestar Correo Argentino S.A

RESPUESTA

El Correo señala que continúa prestando el Servicio Postal Básico Universal, en cumplimiento de la ley vigente bajo un nuevo modelo de cobertura siguiendo un criterio de eficiencia implementado exitosamente en otros correos de bandera del mundo.

Correo Argentino está implementando un nuevo modelo operativo para alcanzar el punto de equilibrio en cumplimiento de la ley vigente. De esta manera, no necesitará el financiamiento del Tesoro.

Bajo estas premisas, se está implementando un nuevo modelo de negocios que contempla una optimización de recursos y un nuevo formato de sucursales que permitan que Correo Argentino continúe brindando, cada vez con una mayor calidad y eficiencia, el Servicio Básico Universal (SBU) y principales servicios actualmente demandados (por ejemplo: el eCommerce).

Con relación a la dotación del personal, se informa que aquellos trabajadores que no aplicaron al programa de retiro voluntario gratificado mantuvieron su fuente de trabajo. Cabe mencionar que la aplicación a los programas de retiros voluntarios por parte de los trabajadores fue de libre adhesión.

NOTA: [Se adjunta Anexo I Pregunta N° 1632 Informe 140](#)

En relación a los retiros voluntarios se informa:

- \$ 99.880.774.023 presupuestados para financiar el programa de retiros voluntarios
- 2.986 empleados desvinculados bajo la modalidad de retiro voluntario
- 18,8% de empleados desvinculados sobre total de la dotación
- 20,6% de ahorro sobre la masa total salarial
- La relación del costo salarial sobre los ingresos era en julio del 2023, 111% y en julio del 2024, 52%. Después de 15 años, la compañía obtuvo en

los últimos tres meses del 2024 un resultado operativo positivo (sin considerar el costo de las indemnizaciones).

El plan de trabajo general de la compañía previsto para el período 2024-2027 se encuentra en etapa de elaboración.

El Decreto 1075 / 2003 (P.E.N.) establece que el Poder Ejecutivo está facultado para concesionar el servicio del Correo.

El Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima fue creado mediante el Decreto 721/04, cuyo artículo primero señala la "creación de la sociedad anónima hasta tanto se privatice", y establece una prórroga por un término de 180 días del plazo fijado por el artículo 4 del Decreto 1075/03, en el que se instruyó al entonces Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios para que, "dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días, proceda a llamar a Licitación Pública Nacional e Internacional a fin de volver a privatizar el servicio público postal".

Ese plazo se renovó periódicamente, por lo que hoy se podría avanzar con un nuevo proceso de concesión, estipulado en los decretos mencionados.

Este antecedente habilita la convocatoria a una licitación para concesionar el servicio mediante un decreto simple del Ejecutivo Nacional.

Hay 901 bienes inmuebles del Correo que forman parte del inventario de la empresa en todo el país. Los inmuebles que se desafecten del servicio postal serán entregados a la AABE.

NOTA: [Se adjunta Anexo II Pregunta N° 1632 Informe 140](#)

El Correo está implementando un proceso de mejora en la eficiencia de la operación y continúa con la prestación de sus servicios. De esta manera, se cumple con el objetivo de continuar brindado el servicio postal básico universal, a un menor costo para que no implique solicitar fondos al tesoro.

PREGUNTA N° 1633

Con relación a las diferentes pensiones contributivas y no contributivas dependientes de la ANSES, especificar según provincia, mes y programa:

Presupuesto sancionado, vigente y devengado.

Cantidad de beneficiarios.

Montos por beneficiario.

Porcentaje del presupuesto nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa en el ANEXO la cantidad de beneficios previsionales contributivos (jubilaciones y pensiones) por provincia para la liquidación de julio de 2024.

El resto de las cuestiones planteadas que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1631 del presente informe.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1633, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 1634

Con relación a las oficinas de ANSeS en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:

Explique los motivos que han llevado al cierre de la oficina de ANSeS situada en el barrio de Liniers, recientemente trasladada a un edificio propio y modernizado.

Fundamente la decisión de no apertura de la oficina de ANSeS prevista para el barrio de Chacarita, entregada a punto para su inauguración por la gestión gubernamental anterior.

Dé cuenta de las políticas implementadas y/o previstas para la atención de la ciudadanía para la que fueran planificadas dichas oficinas.

Detalle los puestos de trabajo comprometidos por estas decisiones así como las políticas implementadas para preservar dichas fuentes laborales.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en relación a la Oficina Liniers, se encuentra pendiente de finalización la nueva instalación eléctrica, acorde al consumo que requiere para operar la dependencia, lo cual requirió obras de infraestructura y gestiones ante el proveedor.

Cabe destacar que para su inauguración (Julio/2023) se realizó una instalación eléctrica provisoria que en los meses de alta temperatura provocó inconvenientes con el equipamiento.

Resta que Edesur complete las tareas de supervisión y re conexión a la red eléctrica para luego re abrir la Oficina, situación que se espera para las próximas semanas.

En lo que respecta a la oficina Chacarita, la misma no ha sido inaugurada. La demanda de público de la zona es atendida sin inconvenientes por las 16 dependencias operativas y distribuidas en todo el territorio de la ciudad, varias de ellas cercanas al barrio mencionado.

En ninguno de los casos hay puestos de trabajo comprometidos.

PREGUNTA N° 1635

Con relación a los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), dependientes del Ministerio de Justicia, la Resolución 178/2024 de dicho Ministerio:

Explique el criterio utilizado para llevar a cabo el “plan de ordenamiento y mejoramiento” de los Centros de Acceso a la Justicia dependientes de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia. Adjunte informes técnicos. Explique como se contemplaron mecanismos que garanticen el acceso a la justicia.

Indique cuáles son las funciones que, conforme al comunicado oficial, se duplican y ya realizan los Poderes Judiciales del país.

Indique cuáles son los Centros de Acceso a la Justicia que planean cerrar, de acuerdo al comunicado oficial difundido por el Gobierno Nacional y el Ministerio de Justicia con relación a la mentada Resolución.

Detalle las acciones tomadas sobre cada una de esas dependencias, así como las acciones tomadas o previstas para asegurar la continuidad de los servicios a la ciudadanía que dejen de realizar los Centros de Acceso a la Justicia que planifican cerrar.

Informe qué acciones se tomaron para preservar la fuente laboral de los trabajadores y trabajadoras de las dependencias mencionadas.

Informe la dotación de personal de dichas dependencias. Desagregue la información considerando; modalidad de contratación, función y provincia donde se desarrollan las tareas.

Informe la cantidad de despidos y retiros voluntarios, como así también todo otro tipo de desvinculación producida desde el 10 de diciembre de 2023 hasta la fecha, así como la dependencia en la que prestaba servicios cada uno de los trabajadores y trabajadoras afectadas.

Informe el plan de trabajo general previsto para la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia en general y para los Centros de Acceso a la Justicia en particular, en el período 2024-2027.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el referido Plan busca implementar un sistema eficiente de acceso a la justicia, reforzando aquellos canales de atención no presenciales. De este modo, se busca fortalecer el servicio de atención de las líneas telefónicas 137 y 149, también las casillas de correo electrónico que a tal efecto se implementen, atendidas por un equipo de profesionales (abogados y psicólogos que se encuentran prestando funciones actualmente en el organismo), que orienten y brinden un servicio eficiente y eficaz a la ciudadanía.

Respecto a las funciones que se duplican, hacen referencia a que existen otros programas y organismos del ámbito local que realizan orientación jurídica y prestan servicios, tales como los Consejos de Gestión Participativa, los patrocinios jurídicos gratuitos, los colegios de abogados, la Defensoría del Pueblo, el Ministerio Público Tutelar.

En lo que respecta a los Centros de Acceso a la Justicia que se planean cerrar, es información que se podrá brindar una vez finalizado el relevamiento correspondiente.

Como acciones tomadas para resguardar la fuente laboral de los trabajadores, se puede mencionar la reubicación de los agentes en otros CAJ, como así también en el edificio donde funciona la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia.

Por otra parte, sobre la dotación de personal, se adjunta un Anexo con dicha información.

Y con relación a la cantidad de desvinculaciones y retiros voluntarios, desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha hubo 17 desvinculaciones de personal perteneciente a la planta permanente de la Administración Pública Nacional que trabajaba en los diferentes CAJ, y se detalla a continuación la información correspondiente al personal contratado.

Dirección Nacional Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia	
Bajas Personal contratado LCT	
Abandono de trabajo	2
Despido	102
Despido Indirecto	1
Fallecimiento	2
Jubilación	1
Renuncia	14
Vencimiento Reserva de Puesto	2
TOTAL	124

Fuente: Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

Por último, con respecto al plan de trabajo general, podrá ser definido una vez concretado el relevamiento previsto en la Resolución 178/2024.

Nota: [Se adjuntan Anexos a la Pregunta N° 1635, Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 1636

En relación a los aumentos tarifarios y los subsidios a las tarifas energéticas:

Detalle los cuadros tarifarios de todos los servicios públicos de diciembre hasta la fecha. A su vez, especifique los previstos para los meses futuros.

Explique los subsidios vigentes de todos los servicios de energía desde diciembre, hasta el presente.

Informe la cantidad de solicitudes de adhesión a los subsidios hasta la fecha y las metas previstas por la autoridad pertinente.

Informe sobre programas destinados a brindar subsidios energéticos a clubes barriales, los centros culturales, bibliotecas populares y otras organizaciones de la sociedad civil. Metas, impacto de los nuevos aumentos realizados.

En virtud de los aumentos realizados, informe si el PEN ha considerado estipular algún esquema de promoción o contención para el sector empresarial y comercial.

RESPUESTA

Se informa que:

- Gas:

Para gas natural, las cantidades vigentes de la segmentación a la fecha para los usuarios residenciales es la siguiente: N2= 3.561.187 y N3 = 2.247.662

Las tarifas se pueden consultar en la página del ENARGAS: www.enargas.gob.ar.

Los programas de subsidios vigentes para usuarios residenciales son los correspondientes a la segmentación (Decreto 332/22 y Decreto 465/24), Tarifa Social (Resolución 219 - E/2016) y Leyes de Zona Fría y Ampliación.

Para otras entidades: hay beneficios para Entidades de Bien Público (centros culturales, bibliotecas y otros Ley N° 27.218), Régimen de Promoción de los Clubes de Barrio y de Pueblo (Ley 27.098) y Régimen Tarifario Especial Gratuito para Entidades del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios ([Ley N° 27.629](#)). Las características de todos estos esquemas de subsidios pueden ser consultados en la página web del ENARGAS.

No están considerados esquemas de subsidios para los sectores empresariales o comerciales.

- Energía eléctrica

Los Cuadros tarifarios se obtienen en las páginas web de cada Ente Provincial Regulador o autoridad provincial competente en su defecto. El estado nacional sólo tiene jurisdicción sobre Edenor y Edesur fiscalizadas a través del ENRE.

Con relación a los cuadros tarifarios futuros, si bien no están establecidos a priori, la política es acompañar las variaciones de los costos, considerando como restricciones en este período de transición, que el impacto sobre los usuarios finales sea gradual, que se superponga lo menos posible con otros ajustes y que no provoque incrementos inflacionarios significativos.

Sobre subsidios energéticos no residenciales, se han mantenido aquellos establecidos por ley, clubes de barrio y pueblo, Asociaciones sin fines de lucro, comedores comunitarios, electrodependientes, entre otros. Se están revisando los registros correspondientes y se ajustarán los criterios de asignación considerando la vulnerabilidad de los beneficiados, dentro del margen que permitan las leyes.

PREGUNTA N° 1637

En relación al presupuesto asignado a la Secretaría de Inteligencia del Estado mediante el D656/2024:

Informe mecanismos de control sobre la ejecución de los fondos incluyendo y especificando si correspondiere las provisiones de auditoría interna del organismo.

En virtud de que se encuentra prorrogada la ley de presupuesto 2023, detalle cuál es el origen de los fondos asignados.

Detalle fundamentos que sustentan que los fondos sean asignados mediante un DNU, Adjunte informes técnicos.

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 1638

Respecto de los programas implementados por el Ministerio de Salud de la Nación, el PAMI y el INCUCAI.

Informar presupuesto devengado, solicitudes realizadas, cantidad de beneficiarios y subsidios realizados por mes, por provincia y por programa para el 2024.

Informar el tiempo de demora en la entrega de medicamentos que forman parte del Vademécum y de los distintos programas de salud, por mes y por tipo de enfermedad.

Detallar aumentos de las cuotas por mes y por entidad en el año 2024

RESPUESTA

Respecto a los programas implementados por la Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, el Ministerio de Salud informa que:

La Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio, aborda líneas priorizadas de trabajo de medicamentos de muy alto costo y baja incidencia en la población. Asimismo, las entregas se efectúan también por operador logístico tercerizado (utilizando el mismo del Programa Remediar, medicamentos para Fibrosis Quística y Bromuro de Piridostigmina para atención al paciente Miasténico) o bien se efectúan por el mismo proveedor del medicamento bajo responsabilidad de este (caso de medicamentos para Atrofia Muscular Espinal y Hormonas).

El Banco de Drogas Especiales realiza la entrega de medicamentos que se encuentran en su Vademécum a través de las filiales. Desde que ingresa a las mismas una solicitud, el tiempo de demora aproximado para su entrega al paciente es de 10 días. Toda solicitud presentada debe completar un proceso de auditoría administrativa, farmacéutica y médica.

Los programas, políticas y estrategias de este Ministerio canalizadas a través de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de vida y la Dirección de Salud sexual y reproductiva no se ejecutan bajo el parámetro de beneficiarios, sino de poblaciones objetivo.

Asimismo se informa que las acciones desarrolladas por la Dirección de Atención Primaria no brinda subsidios, medicamentos y no cuenta con beneficiarios.

Respecto al Programa SUMAR, este Ministerio informa que no se trata de un plan asistencial que otorga a los beneficiarios inscriptos sumas, liquidaciones, pensiones o prestaciones dinerarias de ningún tipo. Consiste en una política pública que promueve un acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud para toda la población que no posee cobertura formal en salud.

La función del Programa es la de asistir a todas las provincias del país en la ampliación de la cobertura de salud que brindan a través de los Seguros Provinciales de Salud, mediante el apoyo financiero y técnico del gobierno nacional, en el desarrollo y ejecución de los mismos.

A continuación se brinda información sobre la Cantidad de Beneficiarios Inscriptos al Programa SUMAR, por provincia para el periodo ENERO-ABRIL 2024 (último dato disponible):

BENEFICIARIOS ACTIVOS INSCRIPTOS AL PROGRAMA SUMAR				
Provincia	Total Beneficiarios Activos enero 2024	Total Beneficiarios Activos febrero 2024	Total Beneficiarios Activos marzo 2024	Total Beneficiarios Activos abril 2024
	Total	Total	Total	Total
CABA	1.020.625	1.063.070	1.066.673	1.074.795
Buenos Aires	7.098.850	7.093.388	7.115.372	7.137.828
Catamarca	159.081	157.520	164.162	164.095
Córdoba	1.848.700	1.844.514	1.844.958	1.851.631
Corrientes	554.458	556.108	557.674	561.229
Entre Ríos	475.650	469.697	467.894	467.973
Jujuy	362.549	361.643	359.957	355.846
La Rioja	176.685	176.193	176.147	177.027
Mendoza	813.473	815.501	817.365	809.693
Salta	725.876	746.889	738.833	733.262
San Juan	364.327	364.616	365.409	366.078
San Luis	187.027	187.387	188.951	189.498
Santa Fe	1.637.536	1.704.252	1.707.429	1.762.932
Santiago del Estero	615.597	618.804	616.202	615.141
Tucumán	828.264	827.088	829.501	833.846

Chaco	731.623	729.790	731.566	730.804
Chubut	226.999	226.279	226.445	227.695
Formosa	414.019	415.431	415.378	416.410
La Pampa	142.688	141.572	141.438	141.856
Misiones	820.862	830.897	834.838	842.002
Neuquén	324.120	325.409	325.284	326.152
Río Negro	221.061	218.485	218.033	219.011
Santa Cruz	100.864	101.992	102.049	101.732
Tierra del Fuego	49.558	49.196	49.574	50.443
TOTAL	19.900.492	20.025.721	20.061.132	20.156.979

Fuente: Programa SUMAR, Secretaria de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, enero- abril 2024

Respecto informar el tiempo de demora en la entrega de medicamentos que forman parte del Vademécum y de los distintos programas de salud, cabe destacar que las entregas las realiza el Operador Logístico contratado por el Ministerio (en este caso Correo Argentino) que debe ser conforme lo dispuesto en los plazos de contrato. En caso de demoras imputables al mismo puede corresponder las pertinentes penalidades.

De igual modo, los plazos de entrega de bienes adquiridos por parte del Ministerio de Salud se rigen por cada pliego de bases y condiciones particulares de cada proceso de adquisición, y el cumplimiento del mismo por parte del adjudicatario de que se trate.

En relación a los programas implementados:

En relación con el Fondo Solidario de Trasplante (inciso 5 del presupuesto del INCUCAI) la ejecución al 10 de agosto de 2024 es de \$4.118.452.300. Dicho monto corresponde a: cofinanciamiento de trasplantes de Células Progenitoras Hematopoyéticas (CPH) (\$387.830.000), recupero de costos a pacientes con cobertura pública exclusiva (\$611.815.000), Programa de Sustentabilidad (\$1.117.850.000), reconocimientos financieros a Programa Procurar y ERCA (\$60.222.000), costos variables de procuración de órganos y tejidos (\$895.905.000) y proyectos de inversión - incluidos estudios de procuración- (\$106.206.000).

El Programa Nacional de Seguimiento Postrasplantes, creado en el año 2007, provee medicamentos inmunosupresores y de inducción aplicados a la prevención del rechazo del órgano implantado y de afecciones relacionadas con el trasplante y al tratamiento de complicaciones específicas para personas con Cobertura Pública Exclusiva (CPE) y beneficiarias de INCLUIR SALUD. Actualmente cuenta con 4.041 personas bajo Programa, 60% de cobertura pública exclusiva y 40% de INCLUIR SALUD, correspondientes a las siguientes provincias: Buenos Aires 1381, CABA 194, Catamarca 28, Chaco 111, Chubut 38, Córdoba 290, Corrientes 142, Entre Ríos 130, Formosa 85, Jujuy 49, La Pampa 49, La Rioja 30, Mendoza 222, Misiones 164, Neuquén 68. Rio Negro 75, Salta 102, San Juan 95, San Luis 50, Santa Cruz 9, Santa Fe 362, Santiago del Estero 96, Tierra del Fuego 6 y Tucumán 265 pacientes.

El vademécum vigente incluye un total de 26 monodrogas, distribuidas en 44 formas farmacéuticas. Durante el año 2024, se están distribuyendo de manera regular las siguientes drogas y presentaciones: ciclosporina comprimidos 50 mg, ciclosporina solución oral 100 mg/ml, ciclosporina comprimidos 100 mg, everolimus comprimidos 0.25 mg, everolimus comprimidos 0.5 mg, belatacept 250 mg ampollas, basiliximab, micofenolato mofetilo comprimidos 250 mg, micofenolato mofetilo comprimidos 500 mg, plerixafor 20 mg ampolla.

En cuanto al micofenolato sódico comprimidos 180 mg y al micofenolato sódico comprimidos 360 mg se produjeron interrupciones en el suministro habitual debido a demoras en los procesos de adquisición; no obstante ya se encuentra regularizada la situación. Asimismo, se produjeron faltantes en el stock del Programa por demora en la entrega de los laboratorios como es caso de ciclosporina 10 y 25 mg (Novartis).

Persisten dificultades en la distribución, por demoras de procesos administrativos en curso: valganciclovir comprimidos 450 mg, ganciclovir polvo para inyectable 500 mg tacrolimus comprimidos lp 1 mg, tacrolimus comprimidos lp 3 mg, tacrolimus comprimidos lp 5 mg, azatioprina 50 mg, meprednisona comprimidos 4 mg, meprednisona comprimidos 40 mg, meprednisona comprimidos 8 mg.

Finalmente, se identifican faltante de stock por escasa oferta de laboratorio: sirolimus comprimidos 0.5 mg, sirolimus comprimidos 1 mg, sirolimus comprimidos 2 mg, sirolimus 1mg/ ml oral.

En relación al presupuesto, la información que solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 909 y N° 110 del presente informe.

El Pami informa que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 612 del presente informe.

A continuación, se informa cantidad de personas afiliadas por plan de medicamentos ambulatorios, por mes (considerar que cada persona afiliada puede consumir medicamentos de más de un plan):

Plan	Dic. 23	Ene.24	Feb.24	Mar.24	Abr.24	May.24
Ambulatorio	2.383.075	2.314.863	2.376.162	2.433.976	2.521.737	2.402.570
Diabetes	546.643	526.629	533.165	551.246	565.106	528.695
Insulinas	96.801	92.204	92.984	96.003	97.604	88.630
Medicamentos Uso Eventual					66.249	237.180
PAMI Suplementos Nutricionales	6.517	20.819	17.047	18.554	18.929	15.671
Plan Vivir Mejor	2.826.453	2.723.275	2.785.301	2.892.980	2.949.535	2.792.275
R.G. 337	1.029.296	995.463	1.000.433	1.024.376	1.034.048	960.948

A continuación, se detallan la cantidad de personas afiliadas por provincia por mes para el año 2024:

1. Medicamentos Ambulatorios

Provincia	Dic. 23	Ene.24	Feb.24	Mar.24	Abr.24	May.24	Jun.24
BUENOS AIRES	1.349.625	1.360.445	1.319.522	1.356.577	1.388.384	1.420.057	1.353.403
CÓRDOBA	370.436	373.486	375.819	370.671	381.325	389.806	375.447
SANTA FE	329.822	332.316	323.429	327.562	335.339	338.115	334.264
CAPITAL FEDERAL	215.476	221.391	209.185	212.844	224.913	228.575	219.671
MENDOZA	169.716	170.302	166.158	170.874	175.574	177.807	169.081
ENTRE RÍOS	117.126	115.957	114.436	116.797	119.921	121.337	116.829
TUCUMÁN	112.287	115.619	112.911	111.327	119.537	120.616	114.308
CORRIENTES	77.768	77.707	77.574	78.371	80.187	82.417	78.949
CHACO	64.958	63.853	63.597	64.674	66.456	67.735	65.710
MISIONES	61.360	64.203	61.814	62.979	63.443	66.501	62.960
RÍO NEGRO	60.579	60.866	60.185	61.552	62.987	64.052	61.998
SALTA	59.917	60.684	58.301	61.487	63.255	64.082	61.258
SANTIAGO DEL ESTERO	59.696	59.837	56.125	61.522	59.340	63.327	59.724
SAN JUAN	48.115	48.276	46.986	49.108	50.054	51.393	47.914
SAN LUIS	36.772	36.593	36.257	37.309	37.974	39.112	37.475
CHUBUT	36.637	36.337	35.775	37.090	37.837	38.623	38.240
NEUQUÉN	36.621	37.170	36.403	35.548	38.787	38.303	37.190
LA PAMPA	33.115	33.927	32.730	34.708	33.846	34.797	33.968
JUJUY	33.692	33.809	31.616	33.589	34.602	35.549	33.552
CATAMARCA	22.476	22.689	21.879	22.194	23.111	23.281	22.084
FORMOSA	21.644	21.086	20.893	21.691	21.849	22.730	21.748
LA RIOJA	17.009	17.007	16.938	17.333	18.092	18.138	16.982
SANTA CRUZ	13.427	13.186	13.225	13.548	14.165	14.658	13.397
TIERRA DEL FUEGO	8.191	7.910	7.777	8.128	8.404	8.739	8.153

2. Medicamentos oncológicos y para tratamientos especiales.

PROVINCIA	Dic. 23	Ene.24	Feb.24	Mar.24	Abr.24	May.24	Jun.24
BUENOS AIRES	26.240	28.763	24.648	27.194	26.960	28.231	24.078
CAPITAL FEDERAL	5.006	5.630	4.614	5.024	5.177	5.486	4.576
CATAMARCA	304	354	281	321	280	378	264
CHACO	667	729	676	713	629	766	605
CHUBUT	771	758	772	850	774	869	735
CÓRDOBA	6.834	7.590	6.375	6.906	6.640	7.083	6.017
CORRIENTES	996	1.003	947	961	958	1.037	829
ENTRE RÍOS	2.111	2.242	1.906	2.177	2.084	2.193	1.858
FORMOSA	280	302	263	303	288	298	264
JUJUY	659	770	631	725	666	754	596
LA PAMPA	732	684	699	817	766	778	659
LA RIOJA	198	231	212	231	225	234	184

MENDOZA	3.369	3.572	2.965	3.331	3.339	3.515	2.824
MISIONES	887	907	817	781	928	904	784
NEUQUÉN	879	971	791	960	881	975	744
RÍO NEGRO	1.400	1.527	1.348	1.501	1.482	1.449	1.313
SALTA	946	1.041	919	1.096	977	1.059	870
SAN JUAN	765	819	717	764	770	814	706
SAN LUIS	781	833	728	809	827	807	724
SANTA CRUZ	292	276	287	311	280	308	243
SANTA FE	6.209	7.056	5.643	6.136	6.203	6.340	5.334
SANTIAGO DEL ESTERO	745	949	793	816	649	832	567
TIERRA DEL FUEGO	170	186	151	166	177	193	132
TUCUMÁN	1.596	1.972	1.649	1.728	1.639	1.858	1.621
Total general	62.837	69.165	58.832	64.621	63.599	67.161	56.527

Parte de la información solicitada la puede encontrar en la respuesta a la Pregunta N° 802 del presente informe. Asimismo, se comunica que el tiempo de demora de entrega de medicamentos oncológicos fue en promedio 8.7 días para el mes de junio 2024 (última liquidación disponible). Para el caso de medicamentos ambulatorios la dispensa se realiza en el momento en que el afiliado va a la farmacia por lo tanto no existe demora.

En lo que respecta a la consulta sobre brindar detalles de los aumentos de las cuotas por mes y por entidad en el año 2024, no resulta clara la pregunta, se solicita amplíe el requerimiento.

PREGUNTA N° 1639

¿Cuales son las directrices de políticas publicas que encarará la subsecretaria de relaciones municipales?

¿Que políticas de capacitación para el fortalecimiento municipal se prevén desde el gobierno nacional?

RESPUESTA

La Vice jefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, la directriz de política pública de la Subsecretaría de Relaciones Municipales es la implementación de los proyectos referidos al mejoramiento de la capacidad de gestión de los gobiernos municipales, a la modernización de sus sistemas administrativos y de gestión, y al fortalecimiento de la capacidad de gerenciamiento de los gobiernos municipales.

Dentro de los objetivos de la Subsecretaría de Relaciones Municipales se encuentra diseñar y brindar capacitaciones de calidad para los gobiernos locales argentinos. En este escenario diseñamos el Programa de Capacitaciones Virtuales, el cual busca generar un trabajo articulado entre la Nación y las administraciones públicas locales brindando herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas para fortalecer la gestión municipal, promover el desarrollo, la planificación estratégica y la autonomía municipal.

Las capacitaciones virtuales, autogestionadas y asincrónicas cuentan con el acompañamiento de tutores, tienen una duración de cuatro semanas y contemplan un enfoque conceptual, empírico y metodológico sobre las temáticas abordadas. Al finalizar la capacitación, los participantes realizan una autoevaluación para recibir la certificación correspondiente.

La oferta de cursos para el año 2024 es la siguiente:

- Gobierno Abierto, transparencia y participación ciudadana para gobiernos locales
- Introducción a la Planificación Estratégica y Formulación de Proyectos
- Introducción a la gestión documental y la administración de archivos
- Herramientas informáticas para mejorar la atención al visitante
- Herramientas SIG: Taller de Geoportal Federal de Gestión Local

PREGUNTA N° 1640

Que mecanismos prevén para la finalización de obras publicas que han sido interrumpidas y se encuentran con altos niveles de ejecución?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas ha suscripto diversos Acuerdos Marco de Colaboración con las Provincias, mediante los cuales se dispuso la transferencia de ciertas obras a las provincias y se definió la continuidad de otras obras por parte de la Nación y las condiciones de su financiamiento. Las transferencias de obras se llevarán a cabo mediante Acuerdos Específicos, los cuales fijarán las condiciones particulares para cada proyecto.

PREGUNTA N° 1641

CULTURA

INCAA

¿Cuáles son las políticas de financiamiento y fomento que están vigentes y tienen proyectadas para el cine nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el plan de fomento (Resolución INCAA 1/17) sigue vigente y se está ejecutando de manera normal.

Dicha resolución se encuentra disponible en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1-2017-270471>

PREGUNTA N° 1642

CULTURA

¿Cuál es la política ejecutada al momento y la proyección anual para el programa puntos de cultura?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la política implementada y la proyección anual para el programa Puntos de Cultura se centra en auditar los subsidios otorgados, exigir las rendiciones correspondientes, remitir a la instancia legal a aquellos beneficiarios que no cumplan con las rendiciones y solicitar la devolución de los fondos no ejecutados.

PREGUNTA N° 1643

CULTURA

¿Cuáles son los criterios utilizados para pensar la programación cultural de los espacios dependientes del ejecutivo?

¿Existe algún código que implique la exclusión en la programación respecto de temáticas LGBT, feministas o que aporten reflexión sobre la última dictadura cívico- militar?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que puede encontrar información sobre los criterios de programación en la respuesta a la Pregunta N° 224 del presente informe.

En cuanto a exclusiones, no existen tales lineamientos.

PREGUNTA N° 1644

CULTURA

Informe sobre que diagnostico se realizó el decreto Decreto 662/2024. ¿De qué manera piensan garantizar la cuota de pantalla para el cine argentino, que regula que se emitan films nacionales en televisión?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1.003 del presente informe.

PREGUNTA N° 1645

CULTURA

La ley 17.741 es la ley de Fomento de la Cinematografía Nacional. El artículo 1° del decreto que la regula dice que el 50 por ciento del fondo debe estar destinado al pago de subsidios. ¿Qué porcentaje se ha utilizado en fomento?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Ley establece que hasta el 50% del fondo se destina a subsidios. Por su parte el Decreto 662/24 lo restringe hasta el 20% que se prevé ejecutar en el presente año.

PREGUNTA N° 1646

DISCAPACIDAD

El Decreto 585/2024, el pase de la Agencia Nacional de Discapacidad al Ministerio de Salud de la Nación, transmite a la población en general que la discapacidad está relacionada con la enfermedad, con la salud, que es la concepción tradicional por la que se luchó y se busca que sea dejada de lado.

¿Cuál es la razón por la cual se decide el traslado de la Agencia Nacional de Discapacidad al Ministerio de Salud?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°443 del presente informe.

PREGUNTA N° 1647

DISCAPACIDAD

¿Tienen previsto reabrir la posibilidad de obtener pensiones dirigidas a más personas con discapacidad que se encuentren fuera del sistema, es decir que la necesitan para garantizar su derecho a la salud y educación? Si no es así, ¿Cuál sería su política hacia este colectivo, personas con discapacidad en situación de pobreza?

RESPUESTA

En lo que respecta a las políticas de la ANDIS, la Unidad de Inclusión Laboral impulsa acciones destinadas a promover el trabajo y la inclusión laboral de personas con discapacidad que enfrentan diversas barreras y tienen escasas posibilidades para acceder al mercado de trabajo competitivo.

Es por eso que desarrolla acciones de articulación con el sector cooperativo a los fines de generar un modelo de inclusión socio laboral que incorpore transversalmente la perspectiva de discapacidad y constituya una oportunidad real para las PCD en el ámbito productivo.

Asimismo las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad ya cuentan con la posibilidad de tramitar en ANSES la AUH Discapacidad, cuentan con la cobertura de la Ley 22.431; y las personas que lo requieran y están en situación de vulnerabilidad, independientemente de su condición médica, además cuentan con las ayudas/pensiones/beneficios sociales monetarios que otorga la ANSeS, lo que garantiza el acceso al derecho a la salud y a la educación.

PREGUNTA N° 1648

DISCAPACIDAD

Con fecha 15/07/2024 en Boletín Oficial se publicó la Resolución conjunta 5/2024 que establece un incremento de los aranceles del Nomenclador del Sistema de Prestaciones de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad equivalente al TRES POR CIENTO (3%) retroactivo al mes de junio de 2024, siendo el mismo inferior al IPC del mismo periodo. ¿Qué criterio se utiliza para

fijar dichos incrementos y cómo se realizará la readecuación arancelaria y en qué plazo?

RESPUESTA

La ANDIS informa que el Directorio del Sistema de Prestaciones Básica de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad resuelve los aumentos luego de un debate sobre los costos de los prestadores y el presupuesto de los entes del Estado Nacional.

El criterio utilizado para fijar los incrementos no siempre guarda relación con los criterios establecidos para el cálculo del Índice IPC del INDEC, ya que se contemplan otros rubros en sus mediciones de cálculo analítico estadístico y son debatidos y votados en el marco del Directorio de Prestaciones Básicas para personas con Discapacidad está compuesto por la ANDIS, el Ministerio de Salud, el PAMI, la Superintendencia de Servicios de Salud, representantes de distintas organizaciones sociales que trabajan sobre la temática, y es el que fija el valor de los aranceles y regula las prestaciones vigentes, que administra cada organismo en la práctica.

PREGUNTA N° 1649

DISCAPACIDAD

Incluir Salud es un programa de la Agencia Nacional de Discapacidad de asistencia financiera a las provincias que se adhieran, las cuales administran los fondos mediante las Unidades de Gestión Provincial (UGP), Actualmente ¿se encuentran adheridas al programa la totalidad de las provincias del territorio nacional? ¿Qué políticas inclusivas tienen previstas en este sentido?

RESPUESTA

La ANDIS informa que por el Decreto 160 del 28 de febrero de 2018 se transfirió al ámbito de la Agencia Nacional de Discapacidad, organismo descentralizado en la órbita, en aquel momento, de la Secretaría General de la Presidencia, el Programa Federal "Incluir Salud", el cual dependía con anterioridad a la promulgación de dicho Decreto, de la Secretaría de Operaciones y Estrategias de Atención de la Salud del Ministerio de Salud (artículo 4), la cual a su vez quedó suprimida por Decreto 174/18, modificatorio de la estructura del Ministerio de Salud. Recientemente, el organismo nacional ha quedado comprendido en la órbita del Ministerio de Salud, conforme lo establecido por el art. 8° del Decreto PEN 585/2024.

Por la Resolución 1862/2011 del Ministerio de Salud, se instituyó el Programa Federal "Incluir Salud". A su vez, aprobó los lineamientos y la normativa regulatoria del funcionamiento del Programa, al que debería ajustarse en su accionar la entonces Dirección Nacional de Prestaciones Médicas de la Subsecretaría de Salud Comunitaria de la Secretaría de Promoción y Programas Sanitarios del referido Ministerio, con el objetivo de gestionar y transferir recursos financieros para la asistencia médica de los beneficiarios de pensiones no contributivas otorgadas y a otorgarse por la Comisión Nacional de Prestaciones Asistenciales.

Asimismo, el art. 2° de la resolución mencionada estableció que el Programa de Salud está destinado a asegurar, en un marco de equidad y basado en el esquema de descentralización de gestión, la asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas, a través de los gobiernos de las jurisdicciones donde éstos residen. A tal efecto, el Ministerio de Salud transferirá a las jurisdicciones provinciales y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, recursos financieros para la atención médica de los afiliados al citado Programa.

El Programa “Incluir Salud” se erige entonces como un sistema de asistencia financiera que se vincula con las distintas jurisdicciones únicamente a través de convenios prestacionales, no existiendo por tanto ninguna clase de relación jerárquica ni administrativa entre las partes, ya que la Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud de la ANDIS –a cargo de su ejecución en la actualidad- forma parte del Gobierno Federal, mientras que las unidades de gestión dependen cada una de su Gobierno Provincial y del Ministerio de Salud de cada provincia.

Ello es así, toda vez que las jurisdicciones provinciales –incluida la CABA- revisten el carácter de responsables primarios de la salud en el ámbito de su territorio dado que no han delegado en el Estado Nacional dichas competencias.

Dicha circunstancia ha sido ratificada por la Resoluciones 218/18, 453/18, 98/20 y 2211/21 dictadas por la ANDIS y en virtud de las cuales ha aprobado los modelos de Convenio Marco y Compromiso de Trabajo Periódico suscriptos con las distintas jurisdicciones provinciales incluida la CABA- a fin de regular el funcionamiento del Programa de Salud, así como también sus respectivas adendas.

Respecto al Procedimiento para el Acceso al Financiamiento de las Prestaciones Capitadas, en el año 2018, las 24 jurisdicciones (23 provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires) adhirieron al Programa, conforme las normas, procedimientos y regulaciones que se detallan en el Convenio Marco, Reglamento Operativo y Compromiso de Trabajo Periódico, ello según lo establecido en el CAPITULO I del Convenio Marco: ALCANCES DEL CONVENIO, CLAUSULA PRIMERA “DEL OBJETO”.

En dicha cláusula queda establecido que: “LA PROVINCIA adhiere al Programa, conforme las normas, procedimientos y regulaciones que se desarrollan en el presente Convenio, Reglamento Operativo y Compromiso de Trabajo Periódico, resultando responsable de la gestión, auditoría y control de las prestaciones médicas a los beneficiarios del Programa residentes en el ámbito territorial de la Provincia de _____. La Dirección Nacional de Acceso a los Servicios de Salud, en adelante DNASS, será la responsable de coordinar, supervisar y controlar el Programa Federal de Salud Incluir Salud en el ámbito de la ANDIS.

La DNASS será responsable de dictar y aprobar el Reglamento Operativo, como así también sus ampliaciones y modificaciones/actualizaciones.

No habrá financiamiento de ninguna prestación originada en un prestador público de salud municipal, provincial o nacional”.

En virtud de lo establecido en el Reglamento Operativo, La AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD (ANDIS), a través de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD (DNASS), financiará

un porcentaje de los costos de medicamentos, insumos médicos y prestaciones, que requiere la atención de los beneficiarios del Programa para lograr un acceso efectivo, oportuno y de calidad a los servicios de salud sin perjuicio de la financiación otorgada por cada una de las propias provincias.

Para la financiación de las prestaciones de salud derivadas del Programa Médico Obligatorio y aquellas que se indiquen expresamente en el presente Reglamento Operativo, La ANDIS transferirá una cápita básica por beneficiario a La PROVINCIA que tendrá por objeto cubrir el acceso dichas prestaciones. Dichos fondos serán administrados por la UNIDAD DE GESTIÓN PROVINCIAL (UGP) que cada una de las jurisdicciones haya creado a tales fines.

Respecto del financiamiento, el Convenio Marco estableció: “SEPTIMA: “DEL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA”. La ANDIS financiará un porcentaje de los costos de medicamentos, insumos médicos y prestaciones expresadas en el Reglamento Operativo y/o Compromiso de Trabajo Periódico, que requiere la atención de los beneficiarios del programa para lograr un acceso efectivo, oportuno, y de calidad dentro de los límites establecidos por el presente convenio, reglamento operativo y el compromiso de trabajo periódico, sin perjuicio de la financiación otorgada por la propia provincia para la atención de estos, a través de:

(a) La transferencia de una cápita básica por beneficiario que tendrá por objeto cubrir el acceso a los medicamentos incluidos en la cápita y a las prestaciones de salud derivadas del Programa Médico Obligatorio y aquellos que la DNASS indique expresamente en el Reglamento Operativo, y que se transferirá a La PROVINCIA, por cada beneficiario que se encuentre inscripto en su padrón, por mes vencido y dentro de los noventa (90) días corridos de la fecha de la recepción de la factura, siempre y cuando se hayan entregado los informes (rendiciones de cuenta) requeridos en el Reglamento Operativo. El monto de la Cápita Básica se establecerá en el Compromiso de Trabajo Periódico.

(b) El reembolso de medicamentos no incluidos en la cápita, con un descuento sobre el precio de venta al público (PVP) del manual Kairos, de acuerdo al escalonamiento de descuentos establecidos en el Reglamento Operativo de la DNASS.

c) El reembolso de insumos médicos no incluidos en la cápita, será establecido por la DNASS a través de un nomenclador. Solo se aceptarán productos de origen nacional y/o Mercosur.”

El Convenio Marco y Compromiso de Trabajo, no incluyó en la cápita: medicación PACBI, prestaciones de Discapacidad, prestación de Transporte, trasplantes, hemofilia y terapia radiante. Salud Mental brindaba cobertura por módulo de externación asistida y en el caso de la prestación de hemodiálisis, la ANDIS se reservaba la facultad de abonarlas en forma directa, por cuenta y orden de la Provincia y a su pedido. Las facturas eran abonadas como fuera de cápita y según valores y montos establecidos por la DNASS. Ello sufrió las siguientes modificaciones:

La Adenda 2019 fue firmada por todas las jurisdicciones exceptuando a la provincia de Tucumán. Modifica cláusulas NOVENA, DÉCIMA Y DECIMO OCTAVA del Convenio Marco Vigente.

La Adenda 2020 fue firmada por las 24 jurisdicciones. Modifica cláusula NOVENA, apartado primero del Convenio Marco, sustituye el Anexo I –cobertura de patologías de alto costo y baja incidencia y elementos de tecnología biomédica– que formó parte integrante del último Compromiso de Trabajo Periódico suscrito y actualizó el monto de cápita unitaria y extra cápita por beneficiario y según jurisdicción provincial que adhiere al Programa “INCLUIR SALUD”.

En 2021, la provincia de Buenos Aires, firmó una Adenda al Compromiso de Trabajo suscrito, la cual modificó la cláusula tercera de dicho instrumento, relativo al financiamiento del Programa incorporando el inciso f) que estableció: PRIMERA: La presente tiene por objeto modificar la cláusula tercera, del compromiso de trabajo periódico vigente, la que procederá a incorporar como inciso f) el siguiente: “(f) El pago directo de medicamentos e insumos comprendidos en el Programa Médica Obligatorio (PMO), sus modificatorias y normas complementarias, correspondientes a beneficiarios del Programa de Salud y que cuenten con prestación autorizada y vigente en instituciones que brindan prestaciones incluidas en el Sistema Único de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad, en los términos indicados en el Reglamento Operativo y en la reglamentación a dictarse”.

La Adenda 2022 fue firmada por todas las jurisdicciones. No tuvo modificaciones de fondo, únicamente se prorrogó la vigencia del Convenio Marco y Compromiso de Trabajo.

La Adenda 2023 al Convenio Marco ha sido suscripta por las jurisdicciones que se detallan a continuación: Misiones, San Juan, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, San Luis, Córdoba, La Pampa, Santiago del Estero, Catamarca, Mendoza, Jujuy, Santa Fe, La Rioja, Chaco, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Formosa, Río Negro, Buenos Aires, Salta, Tucumán, Entre Ríos y Corrientes.

Se encuentra en proceso de adhesión la Adenda de la provincia de Chubut.

Dicha Adenda modificó la cláusula Primera, titulada “DEL OBJETO”, Novena, apartado 9.2 titulada “DE LAS PRESTACIONES DE DISCAPACIDAD” y la Vigésima Cuarta titulada: “DEL ACUERDO DE DÉBITO PARA PAGO A PRESTADORES” del Convenio Marco vigente.

PREGUNTA N° 1650

DISCAPACIDAD

Respecto al cupo laboral en los organismos estatales de trabajo que debería ser del 4% del total de la planta y que de ningún modo se cumple en los organismos nacionales que de usted dependen ¿Qué respuesta hay o que se hará respecto de ese grave incumplimiento por parte del estado Nacional que usted representa?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que el cumplimiento del Cupo Laboral de Personas con Discapacidad Certificada establecido por la Ley N° 22.431 que establece, como parte del Sistema de

protección integral de las personas con discapacidad, que el Estado Nacional debe ocupar a dichas personas que reúnan idoneidad para el cargo que van a desempeñar, cuenta con el Registro Nacional de Personas con Discapacidad certificada.

Dichos informes se actualizan semestralmente tal lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 56/10 de la ex Secretaría de Gestión Pública y pueden encontrarse en:

<https://www.argentina.gob.ar/jefatura/gestion-y-empleo-publico/registropersonascondiscapacidad>

En la actualidad, se encuentra publicado el informe correspondiente al 2do semestre 2023 y en elaboración la información correspondiente al 1er semestre 2024.

Asimismo, mediante la Resolución Conjunta 3/2021 entre la Agencia Nacional de Discapacidad y la ex Secretaria de Gestión y Empleo Público de la Jefatura de Gabinete de Ministros se efectuó la creación y promoción de un perfil profesional cuya denominación es Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad (RIDeL), en el ámbito de las áreas de recursos humanos de la Administración Pública Nacional.

Su creación tiene como objetivo principal promover el ejercicio pleno del derecho al trabajo de las personas con discapacidad, a través de acciones específicas que aseguren la autonomía, desarrollo y desempeño en el organismo, atendiendo a las individualidades, requerimientos y potencialidades tanto de la persona como de su entorno laboral. A la fecha, se han designado CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) Responsables en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad (RIDeL) correspondientes a SESENTA Y NUEVE (69) Jurisdicciones Ministeriales, más Organismos Descentralizados. El procedimiento que se ha creado para la designación de los RIDeL, permite que cada organismo presente un pedido de incorporación de éstos mediante nota formal, ante la Oficina Nacional de Empleo Público (ONEP), y la Dirección Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (ANDIS).

Al respecto y con el propósito de relevar información sobre los alcances en la implementación de lo establecido en la Resolución Conjunta N° 3/2021 (SGEP-ANDIS del 28/12/2021), relativa a la creación del rol de Responsable en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad en la Administración Pública Nacional y la Ley 22.431 y su modificatoria 25.689, referida al cumplimiento del cupo laboral de personas con discapacidad, se requiere a las distintas jurisdicciones información respecto del número de personas designadas como RIDeL en los organismos, así como la identificación de necesidades de personas con discapacidad en las que los RIDeL han intervenido para realizar ajustes en sus puestos de trabajo; y se solicita informen sobre el número de personas con discapacidad, su relevamiento e información, como también si cuentan con un plan estratégico sobre inclusión laboral de personas con discapacidad.

En enero de 2021 se llevó a cabo la firma de un Convenio Marco de Colaboración entre la AGENCIA NACIONAL DE DISCAPACIDAD y la entonces SECRETARIA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (CONV-2021-07871935- APN-DGDYD#JGM) con el fin de articular políticas que favorezcan el desarrollo ciudadano en igualdad de condiciones de

las personas con discapacidad. Este acuerdo tiene como objetivo desarrollar un Plan Estratégico de Acción conjunta para incrementar y mejorar la inclusión laboral de las personas con discapacidad en la Administración Pública Nacional y la promoción de sus derechos. Para ello, se acordó la creación de una Unidad de Coordinación Bilateral, la cual se encargará de velar por los objetivos específicos a efectos de lograr la incorporación de personas con discapacidad, dando cumplimiento al cupo laboral del CUATRO POR CIENTO (4%), sobre la totalidad del personal del Estado, establecido en el artículo 1° de la Ley N° 25.689, mediante la articulación de políticas efectivas de acompañamiento para el desarrollo de la carrera laboral de las personas con discapacidad y desarrollar un esquema de trabajo operativo interministerial.

Desde la Oficina Nacional de Empleo Público se efectuó el asesoramiento a la ANDIS con la perspectiva de Empleo Público y Discapacidad, en su representación ante el 28° período de sesiones del Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) que es el órgano de expertos independientes que supervisa la aplicación de la Convención por parte de los Estados que lo conforman, como Argentina. Dicho Comité programó el examen del segundo y tercer informe combinado de la Argentina, de acuerdo a lo establecido en la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad. Este Comité promueve la inclusión, se defienden los derechos humanos de todas las personas con discapacidad y se formulan recomendaciones para apoyar la aplicación de las disposiciones consagradas en la Convención, la cual tiene rango constitucional.

Entre otras medidas, se trabaja en la actualización y difusión del Manual Buenas Prácticas en Discapacidad en forma permanente como una herramienta que surge de una experiencia sistematizada y documentada que al ser aplicada permite obtener una mejora en la calidad de los procesos y las actividades de una organización. No es un modelo ni una norma estándar a seguir, sino una serie de referencias que pretenden alentar a la creatividad y potenciar cambios propicios en consonancia con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), aprobada por la ONU y con carácter constitucional por la Ley N° 26.378. Adicionalmente, se ha trabajado también en la capacitación para los concursos de Cargos con Reserva, con una mesa de trabajo conjunta, integrada por ANDIS, INAP, ONEP, el ex Ministerio de Educación y la Universidad Nacional de San Martín, con el objetivo principal de establecer recomendaciones para las áreas de Recursos Humanos, conjuntamente con los/as Responsables en la Inclusión y Desarrollo Laboral de las personas con discapacidad (RIDeL) a efectos de garantizar el derecho al acceso al Concurso Público de Personal Interno (cargos con reserva) en los años 2022 y 2023: Concursar 2.0. Desde la ex Secretaría de Gestión y Empleo Público (SGEP) se impulsaron diversas estrategias de accesibilidad aplicadas a la realización de cursos virtuales, guías de estudio, plataformas de inscripción y postulación, plataforma de evaluación, con los ajustes razonables para las personas con discapacidad; se articuló la creación de una web del Campus Virtual de la Universidad Nacional de San Martín y se entregó un informe para mejorar la plataforma y garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

Asimismo, se generó un curso virtual disponible en el campus de la UNSAM en los siguientes formatos:

- En Lengua de Señas Argentina (LSA). Se realizaron 113 vídeos a partir de la traducción de los textos originales del curso en español a LSA. También se tradujeron e interpretaron 21 videos de la UNSAM (animaciones y video clases).
- En Texto Plano, accesible para usuarios y usuarias de lectores de pantalla. Se encuentran disponibles para su descarga y consulta en línea los 21 capítulos que conforman los 8 módulos del curso en formato PDF.
- En Lectura Fácil. Este material unifica en un documento PDF los 21 capítulos de los textos distribuidos en 8 módulos del curso virtual en Campus UNSAM y las guías de estudio. Disponible para su descarga y consulta en línea.

PREGUNTA N° 1651

EDUCACIÓN

Solicitamos enumere y describa las políticas públicas proyectadas en la materia que permitan delinear la política educativa en las diferentes jurisdicciones respecto de programas educativos nacionales, material didáctico, capacitación docente, salarios docentes, conectividad

RESPUESTA

Cada jurisdicción diseña políticas públicas según su contexto y lo que considere pertinente, en el marco de lo acordado en el Consejo Federal de Educación.

PREGUNTA N° 1652

El gobierno cerró la plataforma gratuita Cont.ar

La medida oficial dejó sin acceso a más de 5 mil horas de producciones nacionales de todos los géneros y formatos.

Detalle el diagnostico sobre el cual se tomo esta medida.

Informe de que manera garantizaran el acceso series, programas y documentales a 1 millón 584 mil usuarios registrados en la aplicación y los que potencialmente podrían acceder a ellos.

RESPUESTA

Las autoridades a cargo de la Intervención ordenada por el Decreto 117/24 informan que, en la búsqueda de optimizar el uso de los recursos públicos y atento al presupuesto prorrogado para el año en curso, se solicitó a la Sociedad del Estado un informe de situación de la plataforma OTT Cont.ar donde se determinó un costo anual de 480 mil dólares que no estaban previstos en el presupuesto vigente, además de la existencia de contratos vencidos que se abonaban mediante legítimo abono. Atento a ello se suspendieron los servicios asociados a la misma. En paralelo dentro del proceso del reordenamiento de todo el sistema de medios públicos, se busca centralizar la totalidad del material audiovisual referido y de otras entidades en una sola OTT que pueda comercializar sus productos y así disminuir el costo operativo en un contexto de solvencia fiscal.

Asimismo, la plataforma estaba realizada en tecnología vue + laravel no actualizada, con baja calidad de video (la máxima disponible es para una resolución 1080p a 3360 kbps), muy por debajo de los estándares actuales. A modo de ejemplo, el bit rate para la resolución de 720p es de 1680 kbps, en tanto lo recomendado y normal para este tipo de plataformas debe estar entre 5 y 7.5 Mbps para SDR (videos de rango dinámico estándar) y entre 6.5-9.5 Mbps para HDR (videos de alto rango dinámico) es decir entre 3 y 6 veces menor calidad que la requerida. También presentaba fallas de seguridad, pudiéndose descargar sin estar logueado. Pretender llevar esta plataforma a los niveles de necesidad actuales es más oneroso para el Estado que iniciar un nuevo desarrollo que no requiera de licenciamientos y costos elevados para otorgar la calidad actualmente requerida de 4K HDR.

PREGUNTA N° 1653

Museos Nacionales

Detalle cuál es el estado de situación, el plan de abordaje y la previsión presupuestaria para el funcionamiento de cada uno de los 26 museos nacionales.

Informe el rol que tendrán las Asociaciones de Amigos en los museos nacionales y que sucederá en el caso de los museos que no cuenten con el financiamiento de dichas asociaciones.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los museos nacionales que actúan en el ámbito de la Secretaría de Cultura se encuentran en pleno desarrollo de sus actividades, conforme a las programaciones oportunamente planificadas.

Para sostener las actividades de los museos nacionales, la Secretaría de Cultura cuenta con los recursos asignados por la Ley N° 27.701 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2023, sus normas modificatorias y complementarias, vigente en virtud del artículo 1° del Decreto 88/23. Se encuentra también previsto actualmente el Plan Integral de Restauración y Puesta en Valor de los Museos Nacionales y Edificios Patrimoniales.

El rol de las asociaciones de amigos se encuentra previsto en el artículo 7° de la Ley N° 17.321 y su modificatoria y la Resolución MC 1248/16 del ex Ministerio de Cultura. En cuya virtud tales entidades pueden efectuar exposiciones, conferencias y actos culturales en el recinto de las salas de los museos, quedando autorizadas las mismas al cobro de entradas a dichas exposiciones y a la venta de los correspondientes catálogos. Los fondos recaudados por las asociaciones de amigos, previa deducción de los respectivos gastos derivados de la organización de sus actividades, son destinados a contribuir a la conservación, equipamiento y mejoramiento de los edificios y recintos en que funcionan los museos e institutos, equipamiento mueble, materiales de exhibición, piezas artísticas, históricas o científicas seleccionadas.

PREGUNTA N° 1654

Respecto de las coberturas a las que tienen derecho las personas con discapacidad afiliadas a Incluir salud que no tienen acceso a los servicios educativos, terapéuticos, de alojamiento, transporte, rehabilitación. Estimulación temprana, etc. previstos en la ley 24901 ¿Cómo Piensan solucionar este tema?

RESPUESTA

La ANDIS informa que, en lo referido al programa Federal de Salud Incluir Salud, no hay prestaciones suspendidas que deban ser restablecidas.

PREGUNTA N° 1655

Seguridad

¿Qué herramientas integrales para prevenir y erradicar casos de violencia institucional cometidos por fuerzas policiales, de seguridad y servicios penitenciarios están planificadas?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°775 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1656

¿Cuáles fueron las opiniones emitidas por el Ministerio de Defensa y el Ministerio de Asuntos Exteriores. Comercio Internacional y Culto, respecto de los informes y/o resoluciones en relación a la firma de convenios entre la AGP y la USACE para cooperar en actividades conjuntas en la Vía Troncal de Navegación?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el Convenio al que se hace referencia fue firmado el 30 de noviembre de 2023 y no se tiene registro de las opiniones emitidas por el entonces Ministro Taiana previamente a la firma del citado convenio.

PREGUNTA N° 1657

Detalle si el Ministerio de Defensa ha solicitado al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto algún tipo de opinión o informe sobre las implicancias que tiene para la República Argentina, el envío de tropas, ayuda militar y personal civil a Ucrania.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no está en consideración el envío de tropas, ayuda militar o personal civil a Ucrania, por lo que no ha sido necesario solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto que opine o informe sobre implicancias y riesgos.

PREGUNTA N° 1658

En relación con el proyecto de construcción de una Base Naval Conjunta con los EE. UU., en la localidad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego; informe en detalle sobre la capacidad, uso del espacio, categoría (militar, civil o dual) servicios que prestará y administrará la misma . Asimismo, informe respecto del modo de financiamiento y licitación para la ejecución de las obras.

Informe si una vez puesta en marcha la base naval integrada entre los Estados Unidos de América y la República Argentina en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se prevé la presencia permanente de Fuerzas Armadas extranjeras en territorio argentino.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1337 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1659

Explique por qué el Ministerio de Seguridad de la Nación otorgó un permiso para la entrada de un buque militar de la Guardia Costera de los Estados Unidos de América al territorio argentino sin autorización del Congreso Nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que mediante Resolución RESOL-2024-230-APN-MSG se autorizó a la Guardia Costera de los Estados Unidos de América y a la Prefectura Naval Argentina a realizar las actividades de ceremonial y adiestramiento entre los días 29 de abril y 3 de mayo del 2024, de conformidad con las competencias atribuidas por el artículo 6° incisos a) y d) de la Ley 25.880 y el artículo 6° del Anexo 1 del Decreto 1157 del 2 de septiembre de 2004.

La Ley 25.880 establece en su artículo 6° que el Poder Ejecutivo podrá permitir, mediante acto fundado y sin aprobación del Congreso de la Nación, la introducción de tropas extranjeras o la salida de fuerzas nacionales en las siguientes circunstancias: a) por razones de ceremonial, y d) en los casos de viajes y/o actividades de instrucción, adiestramiento y/o entrenamiento de los institutos de educación militar y equivalentes de las fuerzas de seguridad del Estado nacional; entre otros.

Asimismo, el artículo 6° del Anexo I del Decreto 1157/04 delega en los Ministros competentes el ejercicio de la atribución de otorgar los permisos mediante resolución ministerial y presentar los informes referidos a las circunstancias previstas en el artículo 6° de la Ley que se reglamenta.

Se destaca que la mencionada resolución fue oportunamente comunicada al Honorable Congreso de la Nación de acuerdo con lo requerido por la mencionada ley.

Respecto de la actividad y sus características pueden consultarse en el anexo a la Resolución MS 230/24.

En relación con los resultados de las actividades, la Prefectura Naval Argentina manifestó que fomentar el intercambio de conocimientos y buenas prácticas con agencias guardacostas afines constituye una política que fortalece las

capacidades de respuesta del Estado en materia de seguridad, eliminación de riesgos y protección del ambiente en los espacios marítimos.

En este contexto fueron suscriptos el Memorándum de Acuerdo del 15 de enero de 2001 entre el Servicio Guardacostas de los Estados Unidos y la Prefectura Naval Argentina (ratificado por Resolución 1138/05 del Ministerio del Interior) y el Memorando de Intención sobre Cooperación Marítima del 27 de junio de 2003, que desde hace más de veintitrés años fundan el vínculo entre ambas organizaciones guardacostas, con la presencia ininterrumpida de un Oficial de Enlace argentino en el citado Servicio.

Durante el plazo de la actividad, se compartieron dos mesas de trabajo, una sobre pesca ilegal y otra sobre tecnología aplicada al control. Luego se realizaron visitas al buque USCGC JAMES, a la Escuela de Cadetes General Matías de Irigoyen y a los servicios que poseen unidades académicas que refieren a las materias tratadas, las cuales son inherentes a las funciones que le corresponden a la Prefectura Naval Argentina en virtud de la Ley 18.398, artículos 5º y 6º.

Finalmente, fueron embarcados cuatro oficiales en carácter de observadores, dos en el arribo y dos en la zarpada del buque del Servicio Guardacostas de los Estados Unidos; mientras que, en el buque escuela GC-24 MANTILLA de la Prefectura Naval Argentina, embarcaron 10 cadetes de tercer año de la Escuela de Cadetes General Matías de Irigoyen y 10 oficiales alumnos de la Escuela Superior.

PREGUNTA N° 1660

Informe cuál es el monto total del presupuesto 2024 para la política de defensa. Asimismo, se solicita detallar el presupuesto para la Jurisdicción por Sub jurisdicción e Inciso, y el correspondiente a la Función Defensa.

Informe cuál ha sido el porcentaje de ejecución del presupuesto en defensa durante el primer semestre de 2024 y detalle el gasto presupuestado y el devengado en dicho período

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el presupuesto destinado a la política de defensa en Argentina para el año 2024 asciende a aproximadamente \$ 1,27 billones. Este monto es parte de los \$ 2.28 billones asignados al área de defensa, que también incluyen otros gastos, como retiros y pensiones.

El presupuesto para la Jurisdicción del Ministerio de Defensa (Jurisdicción 45) está distribuido entre estas subjurisdicciones:

- Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas \$ 40.707,02
- Estado Mayor General del Ejército: \$1.159.422,52
- Estado Mayor General de la Armada: \$ 583.908,65
- Estado Mayor General de la Fuerza Aérea: \$ 490.300,45
- Ministerio de Defensa: \$56.359,63
- Organismos que dependen del Ministerio de Defensa: \$ 1.391.644,82

El presupuesto de la Función Defensa es de 1,27 billones de pesos, con aproximadamente 1,07 billones (85% del total) destinados a gastos de personal .

En relación al porcentaje del presupuesto ejecutado durante el primer semestre de 2024 y el detalle del gasto presupuestado y el devengado en dicho período, se informa:

SubJurisdicción	Comprometido	Devengado	% Devengado
EMCO	\$ 13.203,97	\$ 12.080,48	29,68
EMGE	\$ 624.212,64	\$ 575.056,76	49,60
EMGA	\$ 277.106,05	\$ 275.997,12	47,27
EMGFA:	\$ 243.723,12	\$ 241.370,55	49,23
MINDEF	\$ 33.645,51	\$ 24.483,15	43,44
Organismos del Ministerio de Defensa	\$ 748.530,23	\$ 747.252,44	53,70

Fuente: elaboración propia Ministerio de Defensa. Año 2024.

PREGUNTA N° 1661

Informe cuál es plan que tiene el Ministerio de Defensa respecto a la continuidad de los programas de producción de la Fábrica Militar de Aviones (FADEA), en particular los productos IA-63 , Pampa III, Bloque II e IA-100 Malvina.

Informe sobre cómo se desarrollan actualmente los programas en FADEA que involucran el mantenimiento de aeronaves AIRBUS y la producción de parte del empenaje del Embraer C -390 Millennium que se ensambla en Embraer Brasil. Asimismo, informe si se están planificando nuevos programas productivos y con qué socios estratégicos.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que con respecto de la continuidad del Contrato para la Provisión de Aeronaves Pampa III y del Contrato para para el desarrollo y Producción en Serie de la Aeronave IA-100 B, ambos para la Fuerza Aérea Argentina, cabe destacar que el día 14/02/2024 asumió un nuevo Directorio en la empresa, que al momento de tomar control y luego de un análisis preliminar solicitó una auditoría sobre los mismos debido a la gran cantidad de Inconsistencias en los estados contables, los avances de obras y las facturaciones pendientes.

La auditoría, realizada por Deloitte & Co. S.A., concluye que existe un desequilibrio financiero toda vez que el cumplimiento de las entregas pendientes requiere la compra de materiales y la provisión de horas por un valor que, se ha estimado, supera los cobros pendientes.

Atento al mismo, el Directorio concluye que existe muy escasa probabilidad de obtener los fondos presupuestarios para la ejecución de los citados contratos,

con excepción de hitos que a la fecha de su asunción evidencian un alto grado de avance, tal como la entrega de la aeronave Pampa SN 1036 - finalmente entregada en junio de 2024– o el desarrollo del prototipo y la adecuación del BOM (Bill of Materials) de la aeronave Pucará, hitos que también se finalizaron en julio 2024.

Por todo lo expuesto, el Directorio considera que no podrá dar cumplimiento a los mencionados contratos por carecer la Empresa - en las condiciones recibidas al asumir estas autoridades -, de los recursos suficientes para ello. Como consecuencia, se encuentran temporariamente suspendidas las ejecuciones de los contratos referenciados, salvo en lo referido a los hitos ya citados por su bajo nivel de inversión pendiente.

Respecto de cómo se desarrollan actualmente los programas en FADEA que involucran el mantenimiento de aeronaves AIRBUS: se informa que en el ámbito civil FAdeA tiene un acuerdo con Etihad Engineering a través del cual se prestan servicios de mantenimiento a la flota de Airbus A-320 de Latam, suscrito en septiembre de 2018, para brindarle a ésta servicios de mantenimiento, reparación y overhaul de aviones comerciales de fuselaje angosto (narrow body) o pasillo único (single aisle), principalmente de la línea Airbus 320 CEO y NEO.

Sobre la segunda consulta acerca de la producción de parte del empenaje del Embraer C -390 Millennium, se han realizado trabajos de cotización tanto de partes aeronáuticas como de estructuras o subestructuras para distintos clientes locales y del exterior, de los cuales el Contrato con Embraer por la fabricación de subconjuntos para el KC-390 es el más importante. FAdeA firmó un contrato como socio de riesgo en abril de 2011 con Embraer para participar en este proyecto con responsabilidad sobre la implementación de todos los procesos requeridos de producción de las partes acordadas.

Características del Contrato:

Característica principal: SOCIO DE RIESGO / PROVEEDOR EXCLUSIVO

Recuperación costos no recurrentes: 120 aeronaves

Años del contrato: Mientras se produzca la aeronave

Mercado potencial presentado por Embraer: +500 aeronaves

Tipo de contrato: Desarrollo de los procesos de manufactura, herramental y producción de piezas y conjuntos para prototipos y serie

Valor de los conjuntos por aeronave: U\$S 1,51 millones

Cadencia en régimen: 18 aeronaves por año

Primera entrega para prototipo: Agosto de 2014

Presentación aeronave (Roll-Out): Octubre de 2014

Vuelo primer prototipo: Febrero de 2015

Primera entrega para serie: Abril de 2017

Entrega de primera aeronave a Fuerza Aérea Brasileña: Septiembre de 2019

Ventas de aeronaves realizadas a la fecha:

- Fuerza Aérea Brasileña, 19 aeronaves.
- Fuerza Aérea República Checa, 2 aeronaves.
- Fuerza Aérea de Portugal, 5 aeronaves.
- Fuerza Aérea de Hungría, 2 aeronaves
- Fuerza Aérea de Corea del Sur, 2 aeronaves
- Fuerza Aérea Holanda, 5 aeronaves
- Fuerza Aérea Austria, 4 aeronaves

Se espera un crecimiento sostenido de las ventas en los próximos años.

Aportes del Programa

- Refuerzo del plantel con vistas a un recambio inevitable en pocos años.
- Fuerte capacitación tanto de aula como en el trabajo, y desarrollo de habilidades.
- Adquisición de máquinas y equipos modernos y renovación de las instalaciones.
- Implementación de 5S en planta de fabricación.
- Obtención de certificaciones exigidas por la industria: AS 9100C y NAS 410.
- Calificación de procesos especiales a nivel internacional.
- Procesos productivos llevados a prácticas competitivas.
- Cambio cultural orientado a la mejora continua con foco en el cliente.
- Ingreso al mercado internacional de provisión de Aeroestructuras.
- Demanda para el cordón industrial de USD 4MM en CNC para los próximos 4 años.

Sobre la última consulta de planificación de nuevos programas productivos y socios estratégicos, con la visión de continuar brindando servicios al Estado Argentino y, a la vez, incrementar la facturación a través de clientes externos, se está ejecutando un plan de negocios enfocado en lograr que para 2027 FAdeA genere más ingresos por servicios prestados a clientes externos (56%), en comparación con los servicios prestados al Estado Argentino (46%).

PREGUNTA N° 1662

Informe el Fondo de la Defensa Nacional (FONDEF) ha sido utilizado para devengar bienes de capital y gastos corrientes durante el primer trimestre de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que durante el primer trimestre no hubo ejecución en gastos de capital.

PREGUNTA N° 1663

Informe en qué condiciones el Estado Argentino adquiere el avión Basler BT-67 Aircraft destinado a la Fuerza Aérea.

Informe cuáles son las condiciones de participación financiera del grupo empresario Mirgor , perteneciente a la familia Caputo en la adquisición del avión Basler BT-67 Aircraft destinado a la Fuerza Aérea.

Informe si existe algún tipo de contratación o forma legal que vincule al grupo Mirgor S.A. con la Fuerza Aérea en razón de la adquisición de este avión BT-67 Aircraft.

Informe cuál es el costo final de la operación de compra del avión Basler BT-67 Aircraft por parte de la Fuerza Aérea Argentina.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la Fuerza Aérea y Mirgor SACIFIA no han firmado un acuerdo que establezca condiciones de adquisición de una aeronave Basler BT-67.

La Fuerza Aérea Argentina y Mirgor firmaron, durante la gestión anterior, con fecha 6 de noviembre de 2023, un Acuerdo Marco en el que se estableció que las partes analizarían las posibilidades de encarar acciones de apoyo a la comunidad y la ciencia, facilitar el ejercicio de la soberanía nacional y la conexión en todo el país, especialmente en la Patagonia, en Tierra del Fuego, y en las bases antárticas.

También durante la gestión anterior, el 7 de diciembre de 2023 la Fuerza Aérea y Mirgor firmaron un Acuerdo Específico en el que se expresaba que Mirgor tiene intenciones de adquirir un avión tipo BT-67, que posee gran versatilidad y aptitud para la operación en la Antártida en la Cláusula Tercera del último acuerdo citado se expresa que una vez adquirida esa aeronave, Mirgor se compromete a ceder el uso de la misma a la FAA a través de los instrumentos legales pertinentes y en los términos y condiciones a pactar entre las partes.

La Fuerza Aérea y Mirgor, como se ha expresado anteriormente, no han firmado, a la presente fecha, un acuerdo que establezca condiciones de adquisición de una aeronave Basler BT-67.

PREGUNTA N° 1664

Informe las razones por las cuales, en la última cumbre del MERCOSUR, la Cancillería argentina no propuso o no logró. que en el documento final se exprese un respaldo a la soberanía argentina sobre las islas del Atlántico Sur y aguas circundantes.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto señala que el proyecto de “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados” incluía un párrafo de apoyo a la posición argentina en la Cuestión Malvinas propuesto por la Cancillería. Dicho comunicado no pudo ser aprobado dado que las Delegaciones de los Estados Partes del Mercosur y de los Estados asociados no lograron arribar al consenso requerido en diversas materias, más allá del apoyo a la posición argentina en la Cuestión Malvinas, que no presentó inconvenientes.

PREGUNTA N° 1665

Informe los motivos y análisis de seguridad nacional que determinaron la solicitud de inclusión de la República Argentina al denominado Grupo de Contacto de Defensa de Ucrania , conocido como “Formato Rammstein” .

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1673 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1666

Informe las razones porque el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto no ha condenado públicamente los ejercicios militares llevados adelante por tropas británicas en nuestras Islas Malvinas.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha instalado una base militar de las ilegítimas fuerzas británicas del Atlántico Sur “BFSAI” en Monte Agradable, Islas Malvinas, a menos de cincuenta kilómetros de Puerto Argentino.

Al respecto, en todas las oportunidades en las que el Reino Unido ha realizado ejercicios militares que incluyeron lanzamiento de misiles, la Cancillería ha protestado formalmente ante la Embajada del Reino Unido en nuestro país y puso en conocimiento de la situación al Secretario General de las Naciones Unidas y –en ocasiones en que estuviese en riesgo la navegación- al Secretario General de la Organización Marítima Internacional. El último ejercicio militar que incluyó lanzamiento de misiles fue realizado en el año 2021.

La Cancillería protesta la realización de otros ejercicios militares en base al análisis pormenorizado de cada caso particular.

Las actividades militares del Reino Unido en las Islas Malvinas resultan contrarias a lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a ambas partes a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras se encuentre pendiente de resolución el proceso negociador encomendado por la Asamblea General a través de la resolución 2065 (XX) y subsiguientes.

La presencia militar del Reino Unido en el Atlántico Sur ha recibido el rechazo de numerosos foros internacionales, entre ellos, el Mercado Común del Sur (Mercosur), el Grupo de Río, la Cumbre Iberoamericana, la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA) y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS).

PREGUNTA N° 1667

Informe por qué el Poder Ejecutivo desistió del envío del Proyecto de Ley que autorizaba la entrada de tropa extranjera al territorio nacional para participar en el ejercicio “Adiestramiento Combinado para la Defensa de los Recursos Pesqueros Argentinos”, entre la Prefectura Naval Argentina y el guardacostas USCG James de la Guardia Costera de los EEUU, tal como fue incorporado en

el decreto del PEN de pedido de prórroga de Sesiones Extraordinarias de fecha 19 de enero de 2024.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1659 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1668

Informe qué obligaciones legales y financieras determinan la posible incorporación de la República Argentina como socio global de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), a partir de la carta de intenciones entregada antes las autoridades de la mencionada organización.

Asimismo, responda si dicha condición podría implicar la participación de operaciones militares y la instalación de bases extranjeras en territorio nacional.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que a diferencia del plan de acción para la adhesión para los países que aspiran a integrarse a la OTAN, el marco de “socios globales” no implica ningún compromiso o camino hacia la plena membresía. El enfoque está en la cooperación en lugar de la adhesión.

El proceso de incorporación como Socio Global tiene varios pasos: diálogo político y expresión de interés, exploración y determinación del marco apropiado de asociación, solicitud formal, revisión interna de la OTAN, proceso de aprobación, desarrollo del programa de cooperación individualizado, e implementación.

Los compromisos, reflejados en áreas de cooperación, se estipulan en un programa de cooperación individualizado. Se están realizando los estudios pertinentes para la determinación de forma y grado.

Dicha condición facilitaría la realización de ejercicios militares con la OTAN, permitiendo el fortalecimiento de capacidades defensivas, la mejora en la interoperabilidad de fuerzas y la cooperación en temas de defensa y seguridad internacional, sin comprometer la integridad territorial o la autonomía en decisiones estratégicas.

La condición no implica la instalación de bases extranjeras en territorio nacional.

Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se indica que, en relación con la posible incorporación de la República Argentina como Socio Global de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN), se aclara que cada país acuerda el modo en que se vincula con mencionada organización.

La categoría de “Socio Global” es para países que no forman parte de la región del Atlántico Norte, pero que comparten valores e intereses con los miembros de la organización. En la categoría de “Socio Global” se desarrolla un Programa de Cooperación de Asociación Individual (Individual Partnership and Cooperation Program, IPCP, por sus siglas en inglés). Esto implica que no hay un estándar de medidas para dicha categoría, sino que la OTAN desarrolla programas de acuerdo a sus intereses y al perfil del país en cuestión.

En términos generales, la cooperación puede incluir intercambio de información, diálogo político de alto nivel, ciberdefensa, seguridad marítima, asistencia humanitaria, no proliferación, tecnología de defensa, capacitación, entre otros temas.

PREGUNTA N° 1669

Informe respecto del avance del programa de fortalecimiento de la Fuerza de Submarinos, dependiente de la Armada Argentina, y la posible adquisición de unidades que permitan que la misma vuelva a ser operativa.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que desde el año 2017 la Armada Argentina no cuenta con la capacidad submarina luego del incidente del Submarino ARA "San Juan".

Durante estos 7 años se ha continuado con la formación y capacitación de oficiales y suboficiales submarinistas cumpliendo sus periodos de adiestramiento a bordo del submarino ARA "Salta" que se encuentra no operativo en la Base Naval Mar del Plata. Complementariamente, los oficiales y suboficiales submarinistas efectúan embarcos en submarinos de la Marina de Guerra del Perú durante las operaciones que dichos submarinos efectúan.

En cuanto a la incorporación de nuevos submarinos que permitan recuperar la capacidad submarina, se han realizado diferentes estudios técnicos, operativos, logísticos, y financieros para determinar, en base a las distintas ofertas de submarinos en el mundo, el que mejor se adecue a las necesidades de la Armada Argentina.

Actualmente se encuentran en etapa de análisis las ofertas recibidas de empresas de Francia y Alemania. Los submarinos ofrecidos cumplen las necesidades y requerimientos que demanda el plan de capacidades militares.

PREGUNTA N° 1670

Informe respecto del objeto y las obligaciones para el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (IOSFA) y la Asociación Civil Medife que se derivan de la firma del Convenio entre ambas partes, suscripto con fecha 11 de junio de 2024.

Informe respecto de las intenciones y acciones realizadas por el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas (IOSFA) , a los fines de tercerizar servicios y/o privatizar los que presta. Asimismo, informe sobre el aumento de personal contratado en IOSFA a partir del pasado 10 de diciembre de 2023 .

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no existe convenio suscripto entre Medife y la obra social. No existe ninguna obligación legal asumida por parte de la obra social.

IOSFA no va a ser privatizado o tercerizado, como ya se ha desmentido públicamente. El DNU 637/13, de creación del IOSFA, permite brindar servicios

de salud con prestadores propios, preferenciales (hospitales militares) o contratados (redes de salud privadas o públicas).

Con respecto a los recursos humanos con los que cuenta el IOSFA, se encontró una planta de personal sobredimensionada (3.000 civiles y 1.000 miembros de las FFAA en servicio activo). En cumplimiento de lo que establece el decreto 84/23 se dispuso la baja de 176 personas contratadas. Con posterioridad y hasta el 30 de junio, se produjo la baja de 44 agentes más. Todo ello implicó un ahorro para la obra social de \$ 1.761.280.753,07 anuales. A partir del 10 de diciembre de 2023 sólo hubo reducción de personal.

PREGUNTA N° 1671

Informe respecto del proceso de concesión o privatización de FADEA, e indique si existe una planificación o programa para ejecutar dicha medida. Asimismo, informe si el Ministerio de Defensa ha explorado sobre la elección de posibles socios o compradores de FADEA.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa indica que la primera parte de la pregunta ya fue respondida en la Pregunta N° 1478 del presente Informe.

Sobre la segunda parte se agrega que, del mismo modo que con todas las empresas se han recibido en el Ministerio de Defensa algunas manifestaciones de interés de diversos grupos inversores nacionales e internacionales. Todo este proceso aún no se encuentra definido, ya que se están identificando y evaluando los posibles planes de acción a seguir.

PREGUNTA N° 1672

Informe si durante la visita a la Argentina de la General Laura Richardson, Jefa del Comando Sur, se firmaron acuerdos bilaterales que impliquen obligaciones para el Estado Argentino. En caso de respuesta afirmativa se solicita detalle de cada uno de los acuerdos firmados y sus implicancias.

RESPUESTA

En Cancillería argentina no obran antecedentes de que se hayan firmado acuerdos de naturaleza bilateral en ocasión de la visita de la General Richardson.

PREGUNTA N° 1673

Informe si el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Argentinas ha emitido un informe o recomendación respecto a la inclusión de la República

Argentina al Grupo de Contacto de Defensa de Ucrania, conocido como "Formato Rammstein"

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, no siendo una atribución de ese Organismo, el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas no ha emitido informe o recomendación alguna relativa a la incorporación de la República Argentina al Grupo de Contacto para la Defensa de Ucrania (Formato Rammstein).

PREGUNTA N° 1674

Informe si el Ministerio de Defensa remitió al Poder Ejecutivo Nacional un informe o resolución respecto de si el ingreso del guardacostas USCG James requería la autorización del Congreso Nacional conforme el art 75 inc. 28 de la Constitución Nacional

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no remitió informe o resolución por no ser ámbito de su competencia. El USCGC James es un buque guardacostas perteneciente a una fuerza (la Guardia Costera de los EEUU) que por sus funciones y responsabilidades es la contraparte de la Prefectura Naval Argentina.

Por parte del Ministerio de Seguridad se indica que la información solicitada se encuentra a la respuesta a la Pregunta N° 1659 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1675

Informe si el Ministerio de Defensa se encuentra analizando y/o planificando el envío de unidades de combate, personal militar, armamento, pertrecho militar o de posible uso militar u otro tipo de ayuda material o financiera a Ucrania.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1657 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1676

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional está evaluando reanudar el permiso para poner operativo el radar instalado en Tolhuin, perteneciente a la empresa LeoLabs cuyo permiso para operar en el país fuera oportunamente cancelado por la Secretaria de Telecomunicaciones, de acuerdo a lo establecido en la Disposición DI-2023-15-APN-SSTYCO#JGM0 .

Informe sobre la composición societaria de la empresa LeoLabs y si la misma ha cambiado recientemente .

Informe sobre el vínculo entre la empresa LeoLabs y el Ministerio de Defensa del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Informe si las capacidades técnicas del radar instalado en Tolhuin, más allá de la realización de operaciones de seguimiento y monitoreo del espacio para el proyecto ISTARI, le permiten realizar operaciones de inteligencia, vigilancia y reconocimiento sobre objetivos de valor estratégico de la República Argentina, en especial las unidades y despliegue del Sistema de Defensa de nuestro país.

RESPUESTA

El ENACOM informa que el 9 de mayo de 2022, la Subsecretaría de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, dependiente de la Secretaría de Innovación inició el proceso para otorgar una autorización provisional a LEOLABS ARGENTINA S.R.L. para la instalación y operación de una Estación Terrena en

Banda S destinada a rastrear y monitorear objetos en la órbita terrestre baja (LEO), bajo la Disposición N° 8/2022.

Sin embargo, el 22 de junio de 2023, dicha autorización fue suspendida a solicitud del Ministerio de Defensa, debido a la importancia geoestratégica de la zona y las posibles implicancias para la seguridad nacional, ya que la estación podría permitir a terceros monitorear actividad satelital argentina.

Tras un informe del Ministerio de Defensa el 1 de agosto de 2023, que destacó la ausencia de convenios internacionales y la falta de intervención de organismos relevantes, el 24 de agosto de 2023 se emitió la Disposición N° 15/23, mediante la cual la Subsecretaría de Telecomunicaciones y Conectividad, canceló definitivamente la autorización, citando riesgos para la seguridad nacional y la falta de adecuación a la normativa de defensa.

PREGUNTA N° 1677

Informe si el Poder Ejecutivo Nacional tiene previsto reanudar el proceso de jerarquización salarial de las Fuerzas Armadas iniciado en el año 2023, durante el presente año 2024.

Informe por qué motivo el Ministerio de Defensa decidió que no pagaría las cuotas de jerarquización salarial de 20 % correspondientes a los meses de enero y abril de 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, según fuera oportunamente informado, las dos cuotas de aumento salarial anunciadas por la gestión anterior para el inicio de 2024 no estaban previstas en la parte resolutive del Decreto que las creó, no contaba con un cronograma y no estaban incluidas en el Presupuesto, dado que el mismo no fue aprobado para el presente año. En consecuencia, los fondos necesarios para esa erogación no estaban disponibles.

El Gobierno Nacional está trabajando para otorgar un incremento de haberes al personal de las FFAA con la finalidad de mejorar los ingresos y es objetivo de esta gestión propender a la jerarquización del salario del personal militar.

PREGUNTA N° 1678

Informe si la Cancillería Argentina ha emitido un informe o recomendación respecto a la inclusión de la República Argentina al Grupo de Contacto de Defensa de Ucrania conocido como "Formato Rammstein"

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1673 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1679

Informe si la República Argentina ha asumido algún compromiso, o si se ha visto obligada a enviar armamento militar (se encuentre o no en servicio en nuestro país), personal militar o civil, dinero, ayuda financiera o humanitaria a Ucrania .

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que la Argentina ha condenado en la Asamblea General y en el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, así como en otros foros internacionales, la invasión rusa al territorio de Ucrania y ha reiterado a ese país que debe cesar inmediatamente el uso de la fuerza. Asimismo, ha llamado a la paz y a desescalar el conflicto, respetando el derecho internacional y los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

En relación con la iniciativa conocida como “Fórmula de la Paz”, presentada por el Presidente Zelenski en 2022, la Argentina ha participado de diversas reuniones de Asesores de Seguridad Nacional. Previo a la Cumbre de Paz en Bürgenstock, Suiza, en la que participó el Sr. Presidente de la Nación, la Argentina había decidido incorporarse a los grupos de trabajo de los Puntos 1° “Radiación y seguridad nuclear”, y el 5° “Implementación de la Carta de las Naciones Unidas y restauración de la integridad territorial de Ucrania” de la Fórmula de Paz, en este último caso como colíder, junto a Estonia.

La acción humanitaria de la República Argentina se desarrolla en respuesta a solicitudes de los países afectados o en el marco de llamamientos internacionales ante emergencias y desastres. La asistencia humanitaria es realizada por personal civil, que actúa bajo el derecho internacional humanitario y los principios de humanidad, neutralidad, imparcialidad e independencia operativa.

Desde el 24 de febrero de 2022, tras la invasión de la Federación de Rusia a Ucrania, la Argentina realizó 16 envíos de insumos humanitarios a través de la Comisión de Cascos Blancos, con el apoyo de la Fundación Solidaire. El último envío se realizó en diciembre de 2023. En adición, entre el 3 y el 17 de marzo del 2022 Cascos Blancos llevó adelante una misión humanitaria en las áreas fronterizas de Ucrania para brindar asistencia en la evacuación, documentación, alimentación, salud y contención de los ciudadanos argentinos y de otros países de América Latina.

A la fecha, la Argentina no ha proporcionado armamento militar, personal militar o civil a Ucrania, ni tampoco dinero o ayuda financiera.

PREGUNTA N° 1680

Informe si medios militares países extranjeros (además de los británicos). han participado en algún ejercicio militar o han tenido presencia militar en nuestras islas del Atlántico Sur

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, según la información disponible de forma pública al respecto de nuestras Islas Malvinas:

- Se indica la presencia de medios militares pertenecientes a los EEUU y a las Fuerzas de Seguridad de Kosovo.
- Al respecto de la presencia militar el Reino Unido de Gran Bretaña mantiene un despliegue aproximado de 1.200 efectivos militares con ciclos temporales de rotación. La guarnición es de naturaleza conjunta y

dependiente del Comando Estratégico del Reino Unido de Gran Bretaña, que es dependiente del Ministerio de Defensa.

- Entre el 8 y 12 de julio de 2024 se realizó un ejercicio conjunto que habría involucrado a personal de las tres fuerzas allí desplegadas, incluidos los miembros de las fuerzas de reserva local y participaron, aproximadamente, 850 efectivos.
- Se han desarrollado diversos ejercicios, algunos de los cuales se repiten periódicamente, entre los que se destacan:
 - Ejercicio “Cassin Falcon” (periodicidad de una a dos veces por año).
 - Ejercicio “Cape Bayonet”.
 - Ejercicio “Onion Range” (se repite en forma periódica).
 - Ejercicio “Southern Warrior”.
 - Ejercicio “Cape Defender” (de ejecución trimestral y relativo a emergencias).
 - Y una serie de ejercicios de rutina con objetivo de adiestramiento y alistamiento del personal.

Asimismo se reafirma la disposición transitoria de nuestra Constitución Nacional que reza “la República Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes, y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”.

PREGUNTA N° 1681

Informe sobre el detalle de la presencia militar británica en las islas del Atlántico Sur al 1º de julio de 2024.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1680 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1682

Informe sobre la cantidad de tropas pertenecientes al Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea del Reino Unido Gran Bretaña e Irlanda del Norte, participaron en los ejercicios que se realizaron en nuestras Islas Malvinas durante la segunda semana de julio del corriente año.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1680 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1683

Informe sobre la continuidad de los programas de producción, encargados por la Armada Argentina a TANDANOR y Astillero Río Santiago.

Informe sobre las intenciones del Poder Ejecutivo Nacional, respecto de la privatización del Astillero Tandanor o su entrega en concesión.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que existe un convenio entre Tandanor y el Astillero Río Santiago para realizar la construcción de la compuerta del Dique Carena N°2 para la Base Naval de Puerto Belgrano. En 2021 Tandanor encomendó al Astillero Río Santiago la construcción de la compuerta flotante destinada al Arsenal Naval de Puerto Belgrano. La construcción ya ha sido completada, quedando únicamente su traslado e instalación.

- a. Monto del Convenio: USD 2.700.000
- b. Materiales a cargo de Tandanor: USD 912.276
- c. Pago a Río Santiago: USD 1.787.724

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1478 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1684

Informe sobre la falta de apoyo que habría recibido nuestro país en el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas (C24), por parte de otros países miembros

RESPUESTA

La Cancillería informa que el 18 de junio pasado el Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas adoptó (por consenso y sin votación) una nueva resolución, la A7AC.109/2024/L.8, sobre la Cuestión de las Islas Malvinas. El nuevo éxito cosechado en el ámbito del Comité de Descolonización fue fruto de las intensas gestiones llevadas a cabo año tras año por la Cancillería a través de la Dirección de Malvinas, la Misión Permanente ante Naciones Unidas y las embajadas argentinas ante los Estados Miembros y Observadores del Comité. La sesión contó con un amplio apoyo a la Argentina por parte de numerosos países, tanto miembros como observadores, de diversos grupos regionales, destacándose la intervención de todos los países latinoamericanos.

PREGUNTA N° 1685

Informe sobre los ejercicios militares realizados por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y aguas circundantes durante los últimos 40 años

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1680 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1686

¿Cuál es el motivo de la demora en la homologación –en el marco de la Ley N° 26.509– del Decreto N° 1931/24 de la provincia de La Pampa, mediante el cual se prorroga el estado de emergencia y/o desastre agropecuario por sequía dispuesta por Decreto N° 1746/23 y prorrogados por Decretos N° 4286/23, 5691/23, 469/24 y 724/24 y se declara la misma condición en los departamentos Caleu Caleu, Lihuel Calel y Curacó, provincia de La Pampa?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que, en la reunión de la Comisión Nacional de Emergencia y Desastre Agropecuario, llevada a cabo el día 14 de agosto, se trataron los Decretos N° 1931 de fecha 30 de mayo de 2024 y N° 2989 de fecha 24 de julio de 2024 (Evento: Sequía) de la Provincia de La Pampa. La Comisión recomendó la declaración de emergencia y la misma se encuentra en trámite.

PREGUNTA N° 1687

¿Cuál es el motivo de la paralización de los programas “Construir Ciencia” y “Equipar Ciencia”, enmarcados en la Ley de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación? ¿Cuál es el plazo para la regularización de las transferencias en el marco de esos Programas? Por favor especifique en relación a los compromisos asumidos con cada una de las universidades nacionales.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 1023 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1688

¿Prevé el Estado Nacional realizar las acciones necesarias para garantizar la continuidad, finalización y financiación de las obras con apto técnico para licitar y ya comprometidas con el gobierno de la provincia de La Pampa?

RESPUESTA

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en una primera etapa, la priorización de la cartera de obras nacionales se ha basado en la disponibilidad presupuestaria para su ejecución. La Secretaría ha formalizado acuerdos con las provincias con el fin de asegurar un enfoque federal, permitiendo a cada jurisdicción avanzar en los proyectos de mayor impacto para su región.

Respecto de la Provincia de La Pampa, se informa que las partes se encuentran en tratativas para la firma del respectivo Acuerdo Marco de Colaboración en Materia de Obras Públicas, para definir la financiación y priorización de obras públicas en dicha provincia.

PREGUNTA N° 1689

Actualmente, las reservas de la Argentina se componen del swap de monedas con China, oro, préstamos, DEGs y los encajes de los depositantes en dólares ¿Usted puede asegurar que no se están utilizando los depósitos de los argentinos para bajar la cotización del dólar?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que las Reservas Internacionales alcanzaban al 07/08/2024 a USD 27.231 millones. Por su parte, la cuenta corriente de las entidades financieras en el BCRA representan solo una parte de dichas Reservas, ubicándose para la misma fecha en USD 10.586 millones.

Cabe aclarar que las compras de divisas alcanzaron a 17,1 mil millones de USD (desde el 11/12/23 al 07/08/24), revirtiendo la tendencia anterior de 2023, cuando las reservas internacionales netas cayeron en 23,4 mil millones de USD. Estas compras contribuyeron a una acumulación de reservas internacionales netas de 7,8 mil millones de USD.

PREGUNTA N° 1690

Ante la crítica situación de las universidades públicas a raíz de la pérdida de casi 50% del poder adquisitivo de los salarios docentes ¿Para cuándo se prevé la convocatoria a la Paritaria Nacional Universitaria? ¿Cuál será la línea de acción para garantizar la recuperación del poder adquisitivo de los salarios de estos trabajadores para evitar así una nueva agudización del conflicto por el presupuesto universitario?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 246 del presente informe.

PREGUNTA N° 1691

Con respecto al cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado Nacional para la realización de obras en el marco del Programa de Apoyo de la Infraestructura Universitaria mediante la operatoria CAF: ¿Cuáles son los motivos que han generado el incumplimiento de los certificados de obra y qué medidas se están tomando para garantizar su cumplimiento a corto plazo?

¿Cuál es el plazo de cumplimiento previsto? Por favor, especifique con respecto a cada universidad nacional.

¿Tiene en cuenta el Estado nacional que los incumplimientos incurridos generan responsabilidad, con el consiguiente incremento de la litigiosidad?

RESPUESTA

Se informa que las obras en ejecución de los Programas de Infraestructura Universitaria se encuentran en etapa de revisión para su continuidad.

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 53 del presente informe.

PREGUNTA N° 1692

Dado el incremento en las tarifas de servicios públicos del 250% al 450% – usuarios residenciales– y del 1000% para comerciales e industriales en la Patagonia; la variación salarial de aimadamente 205% a/a (03/24), y una inflación a/a de más de 290% (sumado a medidas que menoscaban el poder adquisitivo): Por favor detalle el impacto social y sobre la actividad económica en la región previsto a partir del nuevo esquema tarifario? ¿Qué medidas, adicionales a la segmentación de los subsidios, prevén para mitigar el impacto de tarifas sobre la actividad económica, especialmente para las Pymes y Mipymes?

RESPUESTA

Las tarifas de los servicios deben reflejar las variaciones macroeconómicas de manera de asegurar la sostenibilidad del servicio en condiciones de calidad y seguridad, a la vez no enviar señales distorsivas sobre los niveles de consumo eficientes. Por otra parte, los comercios e industrias trasladan en sus costos, los costos energéticos y requieren para su desarrollo que los proveedores de los servicios energéticos puedan realizar las inversiones que contemplen a los usuarios futuros y para ello es necesario que las tarifas sean adecuadas a sus costos de prestación, el recupero de inversiones y prevean una rentabilidad razonable.

PREGUNTA N° 1693

Desde las usinas económicas, el Ministro de Economía y hasta el propio presidente mencionaron que el pago de los bonos soberanos se encuentra garantizado, en parte, con un repo. ¿Podría brindar precisiones al respecto?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 1694

Por favor, brinde definiciones acerca de la continuidad del Programa “Conectar Igualdad”, vinculado a la entrega de equipos tecnológicos, conectividad y mantenimiento de pisos tecnológicos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1439 del presente informe.

PREGUNTA N° 1695

Respecto a la deuda que el Estado nacional mantiene con la provincia de La Pampa por el déficit previsional de la caja no transferida en función del Pacto Federal de 1999, leyes que lo ratifican y convenios sucesivos? ¿Para cuándo se

prevé la realización de las auditorías pendientes para determinar el déficit de los años adeudados? ¿En qué plazo se prevé saldar la deuda con La Pampa y el resto de las provincias que no transfirieron sus cajas jubilatorias?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en relación a la Oficina Liniers, se encuentra pendiente de finalización la nueva instalación eléctrica, acorde al consumo que requiere para operar la dependencia, lo cual requirió obras de infraestructura y gestiones ante el proveedor.

Cabe destacar que para su inauguración (Julio/2023) se realizó una instalación eléctrica provisoria que en los meses de alta temperatura provocó inconvenientes con el equipamiento.

Resta que Edesur complete las tareas de supervisión y re conexión a la red eléctrica para luego re abrir la Oficina, situación que se espera para las próximas semanas.

En lo que respecta a la oficina Chacarita, la misma no ha sido inaugurada. La demanda de público de la zona es atendida sin inconvenientes por las 16 dependencias operativas y distribuidas en todo el territorio de la ciudad, varias de ellas cercanas al barrio mencionado.

En ninguno de los casos hay puestos de trabajo comprometidos.

PREGUNTA N° 1696

Tras el anuncio de intervención en el mercado de dólares financieros, ¿Cuál es el valor exacto de títulos públicos denominados en dólares con los que cuenta el Banco Central?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que el valor de mercado de los títulos públicos denominados en dólares con que cuenta este BCRA asciende a USD 439 millones, en base a las cotizaciones vigentes en el mercado secundario al 01/08/2024.

PREGUNTA N° 1697

¿Con qué objetivo se dispuso la ampliación presupuestaria a la Secretaría de Inteligencia del Estado? ¿Podría dar información detallada de los criterios utilizados para esa ampliación? ¿Por qué motivo se vuelven a incrementar los fondos reservados, por primera vez desde 2018 y llevándolos a niveles que no tenía desde hace casi 15 años? ¿Tienen alguna hipótesis de amenaza a la seguridad nacional que avale este crecimiento exponencial de esos fondos?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 51 y 178 del presente informe.

PREGUNTA N° 1698

¿Considera que los agravios del Presidente Milei a periodistas son respetuosos del derecho a la libertad de expresión? ¿Para este gobierno la defensa de la libertad de expresión representa una prioridad?

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que el titular del Poder Ejecutivo Nacional expresa sus opiniones en forma pública y cotidiana por diversos medios, ejerciendo su libertad de expresión y garantizando, dentro del marco de sus atribuciones constitucionales, el ejercicio de ese derecho a todos los ciudadanos.

PREGUNTA N° 1699

¿Cuál es el estado actual de la investigación respecto de la denuncia que realizara la Ministra Patricia Bullrich sobre un posible tráfico de influencias en una licitación realizada por Vicente Ventura Barreria? ¿Se prevé la ampliación de la denuncia en sede penal?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el 22 de junio de 2024 se remitió por nota a la Oficina Anticorrupción la exposición de hechos realizada en la misma fecha por el Director Nacional de Asuntos Penitenciarios sobre el presunto intento del entonces Secretario de Seguridad del Ministerio de Seguridad de influir en una licitación pública bajo la órbita del Servicio Penitenciario Federal.

En efecto, se inició en la Oficina Anticorrupción la causa SISA 21563, Expediente EX 2024-65543314-APN-OA#MJ. Posteriormente, se tomó conocimiento del inicio de actuaciones por ante el Juzgado Criminal y Correccional Federal 3 - Secretaria N° 6, Causa: CFP 2549/2024 - Denunciado: "Ventura Barreiro, Vicente S/Negociaciones Incompatibles (Art.265) y Abuso de Autoridad y Viol. Deb.Func.Publ.(Art.248)".

El 4 de julio de 2024, por Disposición del Subsecretario Legal, se inició información sumaria, con el objeto de determinar la existencia de hechos o irregularidades vinculadas con los hechos denunciados por el Director Nacional de Asuntos Penitenciarios.

En la misma fecha, se iniciaron actuaciones a fin de investigar la existencia de hechos irregulares conexos a la eliminación de datos o información de la computadora marca DELL OPTIPLEX 3080, perteneciente a la Secretaría de Seguridad.

PREGUNTA N° 1700

¿Cuál es el estado actual del Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas? ¿Cuáles fueron las modificaciones realizadas por esta gestión y con qué motivos?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que conforme a la Ley 26.364, modificada por la Ley 26.842, tanto el Consejo Federal para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, así como del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, son organismos integrados interministerialmente, que hasta diciembre de 2023 funcionaban bajo la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

El Decreto de Necesidad y Urgencia 195/24, estableció que el Consejo Federal y el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, así como para la Protección y Asistencia a las Víctimas, ambos creados por la Ley 26.364 en 2008, deben funcionar ahora bajo la órbita del Ministerio de Seguridad. Esta medida se enmarca dentro de las facultades emergentes del artículo 99, incisos 1 y 3 de la Constitución Nacional y no altera las funciones ni los objetivos que ambos organismos han tenido desde su creación, los cuales siguen siendo los mismos.

PREGUNTA N° 1701

¿Cuál es el estado actual del Programa Conectar Igualdad? ¿Podría detallar la ejecución presupuestaria del programa en lo que lleva la gestión, desglosando según provincias y municipios? ¿Qué se prevé sobre su continuidad en el futuro?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1439 del presente informe.

PREGUNTA N° 1702

¿Cuál es el estado de ejecución de las obras para cada línea del FISU (Proyectos de, Obra temprana, Lotes con Servicios, Proyecto Ejecutivo General Min. Vivienda, PIB (BID))?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°66 del presente informe.

PREGUNTA N° 1703

¿Cuál es el estado de obra de cada línea de los programas Casa Propia, Procrear, Reconstruir y Plan Nacional de Suelo Urbano (iniciadas, en ejecución, paralizadas, en auditoría) detallado por provincia? ¿Cuál es el plan de financiamiento para todas estas líneas durante este periodo y si existe plan plurianual de ejecución? ¿Cuál es el estado de deuda con el sector privado en estos programas?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que dentro del marco del Fondo Fiduciario PROCREAR se están desarrollando los instrumentos idóneos para darle solución a las casi 17000 viviendas contenidas de dicho

programa. Sobre el particular, se neutralizaron las obras hasta el 2 de Agosto. Luego se otorgó una nueva prórroga de 3 meses para renegociar la reconducción de los contratos de construcción de viviendas.

Además, se están revisando y normalizando la cartera de obras del Plan Nacional de Suelo Urbano. A su vez, están en proceso de revisión y aprobación, los certificados adeudados, presentados antes del cambio de gestión del gobierno nacional.

Para más información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta N°846 del presente informe.

PREGUNTA N° 1704

¿Cuál es el estado de situación de los galpones alquilados por el INCAA (Ensenada 480 y Moreno 1170) que funcionaban como espacio de guardado del patrimonio fílmico nacional? ¿En caso de que se discontinúen estos contratos donde se va a guardar este material? ¿Está planificado reglamentar e impulsar la ley de cinemateca nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en el inmueble de Moreno 1170 no se guardaba patrimonio fílmico. Este inmueble fue desocupado y devuelto al locador.

En el inmueble de Ensenada funciona la Cinemateca y el mismo se encuentra en buen estado de mantenimiento y con la infraestructura adecuada para la conservación del material fílmico. Se prevé trasladar la Cinemateca a la ENERC (La Escuela Nacional de Experimentación y Realización Cinematográfica) una vez que se hayan realizado las obras de adecuación del lugar.

En cuanto a la ley de cinemateca nacional, se encuentra pendiente de reglamentación desde hace más de 20 años. Hoy no se encuentra en agenda del INCAA.

PREGUNTA N° 1705

¿Cuál es el estado de situación del “Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030” y que planes se tiene para el futuro?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 881 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1706

¿Cuál es el nivel de cumplimiento con el cupo laboral para personas con discapacidad en el Estado Nacional? ¿Podría detallar cantidad de trabajadores contratados, desglosados por organismo y jurisdicción geográfica?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 236 del presente informe.

PREGUNTA N° 1707

¿Cuál es el plan de ejecución para las más de 400 obras detenidas del FISU y su respectivo financiamiento?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1332 del presente informe.

PREGUNTA N° 1708

¿Cuál es el rol de Santiago Caputo dentro del Gobierno? ¿Recibe algún tipo de remuneración por sus tareas, sea de cualquier índole? ¿El Estado Argentino contrató sus servicios de manera directa o indirecta, a través de alguna empresa de la cual sea socio o empleado? ¿Tuvo alguna responsabilidad, o brindó asesoramiento, en el proceso de reformulación de la ex Agencia Federal de Inteligencia, hoy Secretaría de Inteligencia del Estado? ¿Podría detallar cuáles fueron sus tareas en este proceso?

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que Santiago Caputo se encuentra contratado en el ámbito de la Secretaria General, en el marco del Decreto N° 1109/17, en la categoría de CONSULTOR II, con una remuneración equivalente a 3750 URS. Conforme surge de su contrato, sus actividades consisten en liderar proyectos de consultoría en el campo profesional específico; planificar y ejecutar actividades de consultoría en un campo profesional especializado; armar propuestas estratégicas con contenido teórico y práctico para la obtención de resultados; armar un plan de trabajo que contenga entregables para la consecución exitosa del objetivo; diseñar indicadores para la medición de avances del proyecto; coordinar y dirigir el diagnóstico y la puesta en marcha de la implementación; asesorar en temáticas de su especialidad y generar mecanismos de transferencia de conocimiento.

PREGUNTA N° 1709

¿Cuál es la política industrial del Gobierno Nacional?

RESPUESTA

Ud. podrá acceder a la información solicitada en la respuesta a la pregunta N° 1247 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1710

¿Cuál es la situación actual del reparto de alimentos retenidos en galpones que debían ser entregados a comedores y merenderos, judicializado a instancias de la Unión de Trabajadores de la Economía Popular?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 872 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1711

¿Cuál fue la fecha de ingreso a nuestras aguas territoriales del USCGC James, perteneciente a la Guardia Costera Norteamericana? ¿Cuál fue el marco situacional de los ejercicios combinados realizados en el Atlántico Sur, en qué fecha y lugar se realizaron? ¿Podría describir la cantidad y funciones del personal y medios empeñados? ¿Se solicitó permiso al Congreso Nacional, bajo qué amparo legal se realizaron? ¿Qué tipo de actividades desarrolló la Agrupación Albatros?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1659 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1712

¿Cuáles fueron las razones de Estado que motivaron los siguientes viajes del Presidente Javier Milei: Washington, EEUU en Febrero; Miami y Texas, EEUU en Abril; Madrid, España en Mayo; República Checa y España en Junio; Brasil en Julio? ¿Cuál fue el costo total de los viajes, incluyendo costos de transporte, alojamiento, y otros? ¿Esos gastos fueron solventados con recursos públicos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1762 del presente informe.

PREGUNTA N° 1713

¿Cuáles fueron los criterios evaluados para despedir trabajadores de los Sitios de Memoria? ¿Podría indicar detalladamente a qué áreas pertenecían y cuáles eran sus funciones? ¿Qué impacto tienen para el funcionamiento normal de estos espacios? ¿Cuál es la política que planifican en esta área? ¿Se prevén tareas de mantenimiento o refacción?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la Dirección Nacional de Sitios de y Espacios de Memoria desarrolla sus actividades con normalidad y bajo la supervisión del Secretario de Derechos Humanos.

No ha existido desfinanciación sino la optimización de partidas presupuestarias en función de los criterios de oportunidad mérito y conveniencia propios de la esfera de reserva de la administración.

Para mayor información, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 344 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1714

¿Cuáles son las gestiones llevadas adelante por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, para mantener firme el reclamo de soberanía de las Islas Malvinas? El 8 de abril del corriente año, el Presidente de la Nación brindó una entrevista donde mencionó la recuperación de las Islas Malvinas por vías diplomáticas, ¿Qué líneas de trabajo se han generado en relación a dicha declaración?

RESPUESTA

Como se ha mencionado, la política exterior respecto a la Cuestión Malvinas está enmarcada por el mandato constitucional de la Cláusula Transitoria Primera.

En dicho contexto, se procura mantener el reclamo de soberanía en diversos foros multilaterales; al respecto, vale mencionar los más recientes, donde se adoptaron disposiciones a favor de los derechos soberanos argentinos y solicitando la reanudación de las negociaciones con el Reino Unido sobre soberanía, como el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos, ambos ámbitos en cuyas últimas reuniones participó la Sra. Canciller.

PREGUNTA N° 1715

¿Cuántas Pensiones No Contributivas fueron otorgadas hasta la fecha por parte de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) por fecha de otorgamiento y por provincia y localidad?

RESPUESTA

La ANDIS informa sobre las Pensiones no Contributivas otorgadas a la fecha:

Provincia / Tipo - Cantidad	Invalidez	Trasplantes	Total general
Buenos Aires	302186	2070	304256
Capital Federal	26361	537	26898
Catamarca	17390	60	17450
Chaco	97534	103	97637
Chubut	9477	71	9548
Córdoba	88814	707	89521
Corrientes	71178	100	71278
Entre Ríos	43880	111	43991

Formosa	40333	24	40357
Jujuy	22930	125	23055
La Pampa	7977	47	8024
La Rioja	16824	69	16893
Mendoza	46811	280	47091
Misiones	80854	167	81021
Neuquén	12116	56	12172
Rio Negro	18089	63	18152
Salta	57535	112	57647
San Juan	24999	141	25140
San Luis	16891	74	16965
Santa Cruz	4581	47	4628
Santa Fe	48730	434	49164
Santiago Del Estero	82574	57	82631
Tierra Del Fuego	1298	34	1332
Tucumán	67415	231	67646
Total	1.206.777	5.720	1.212.497

Fuente: Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), Ministerio de Salud, agosto 2024.

Provincia / Tipo - Cantidad	Invalidez	Trasplantes	Total general
Buenos Aires	302186	2070	304256
Capital Federal	26361	537	26898
Catamarca	17390	60	17450
Chaco	97534	103	97637
Chubut	9477	71	9548
Córdoba	88814	707	89521
Corrientes	71178	100	71278
Entre Ríos	43880	111	43991
Formosa	40333	24	40357
Jujuy	22930	125	23055
La Pampa	7977	47	8024
La Rioja	16824	69	16893
Mendoza	46811	280	47091
Misiones	80854	167	81021
Neuquén	12116	56	12172

Rio Negro	18089	63	18152
Salta	57535	112	57647
San Juan	24999	141	25140
San Luis	16891	74	16965
Santa Cruz	4581	47	4628
Santa Fe	48730	434	49164
Santiago Del Estero	82574	57	82631
Tierra Del Fuego	1298	34	1332
Tucumán	67415	231	67646
Total	1.206.777	5.720	1.212.497

Fuente: Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), Ministerio de Salud, agosto 2024.

PREGUNTA N° 1716

¿Cuántos deportistas y entrenadores de alto rendimiento reciben becas por parte del ENARD y cuál es la diferencia respecto al período anterior? ¿Cuál es el plan del Estado para el deporte de alto rendimiento?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, las becas por parte del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) son en promedio 1.220 vs 1.374 del año anterior. El plan del Estado Nacional para el deporte de alto rendimiento es focalizar apoyos según el nivel del deporte y deportistas, y jerarquizar la punta de la pirámide deportiva.

Asimismo, se ha desarrollado un trabajo con niveles de excelencia en las 3 fases del Alto Rendimiento Deportivo (ARD): desarrollo, transición y alto rendimiento deportivo.

Dicho trabajo se sustenta sobre la base de una planificación junto con las Federaciones Nacionales, teniendo en cuenta las necesidades y particularidades de cada deporte/deportista

PREGUNTA N° 1717

¿El Gobierno Nacional planea continuar con su política de despidos a empleados públicos? ¿Tiene alguna planificación de cómo se llevará a cabo la disminución de la planta estatal? ¿Podría describirla detalladamente?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de contratos del personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9º de

la Ley N° 25.164, cuyo plazo de duración, establecido en el mismo, estaba por llegar a su fin o ya había finalizado.

Respecto a la previsión de nuevas desvinculaciones, se recuerda que el Decreto 556/24 establece la posibilidad de renovar las contrataciones hasta el 30 de septiembre del corriente año, siendo facultad de la Administración Pública renovar o no las mismas para periodos subsiguientes, de acuerdo con las necesidades de servicio, objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia.

PREGUNTA N° 1718

¿El Gobierno tiene realizada alguna planificación acerca de la evolución del precio de las tarifas de servicios públicos para los próximos meses?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Pública informa que con relación al servicio de agua potable puede consultarse la fórmula polinómica establecida en la RESOL-2024-9-APN-SOP#MINF de la Secretaría de Obras Públicas.

En el marco del proceso de normalización y ordenamiento macroeconómico que está llevando adelante el Gobierno Nacional, en 2024 se inició un proceso de corrección de precios relativos de bienes y servicios regulados, como las tarifas de energía.

En este sentido, según los datos del Índice de Precios al Consumidor publicado por INDEC, en el primer semestre del año el rubro Electricidad, gas y otros combustibles acumuló un incremento de 288,5%, más del triple que el aumento del nivel general de precios, de 79,8%. Esto derivó en un aumento del precio relativo de la energía del 116%.

Dado que aún continúan atrasadas las tarifas, las mismas se continuarán actualizando en los próximos meses en función de la evolución del resto de las variables económicas.

Se encuentra en curso una revisión tarifaria, en el marco del DNU 55/23, como resultado de la cual se determinarán las nuevas tarifas de transporte y distribución de gas natural, contemplando los costos de prestación y una rentabilidad razonable. A partir de allí, los ajustes serán los preestablecidos en el marco normativo aplicable y en los contratos suscritos por el Estado Nacional con los prestadores de esos servicios públicos, con la realización de las instancias participativas previas que correspondan.

PREGUNTA N° 1719

¿El ingreso de la República Argentina al Ukraine Defense Contact Group implica o implicará transferencia de equipamiento militar?, ¿Son verídicas las informaciones periodísticas que indican la transferencia de helicópteros Mi-17 de la Fuerza Aérea Argentina, del sistema Super Etendard Modernise (SEM) y la provisión de municiones (principalmente de 105 mm y 155 mm)?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la República Argentina no ha asumido ningún compromiso de transferencia de equipamiento militar.

PREGUNTA N° 1720

¿El Ministerio de Seguridad prevé políticas públicas para aliviar la difícil situación de sobrepoblación de detenidos que existe en las comisarías y alcaidías de la Ciudad de Buenos Aires, que redundan en fugas sistemáticas que atentan contra la seguridad de los porteños?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Servicio Penitenciario Federal aún mantiene bajo su custodia 5.863 personas privadas de la libertad en causas que tramitan ante la justicia ordinaria en materia penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Es doctrina inveterada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que la Constitución Nacional, a partir de la reforma de 1994, le reconoce autonomía a la Ciudad de Buenos Aires y que, en tal sentido, el carácter nacional de los tribunales ordinarios de CABA es meramente transitorio (Fallos: 338:1517; 339:1342; 340:103; 341:611, entre otros).

En consecuencia, la circunstancia de que aún no se haya concretado el traspaso de la justicia ordinaria en materia penal al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires resiente las capacidades físicas de alojamiento de personas con las que cuenta actualmente el Servicio Penitenciario Federal, a la par que impide el alojamiento de personas privadas de la libertad por orden de distintos tribunales con competencia federal que, en consecuencia, deben permanecer alojados en dependencias ajenas al Servicio Penitenciario Federal.

A la par de ello y a fin de evaluar las acciones llevadas a cabo por esta gestión, resulta importante destacar que el día 12/3/2018 se suscribió un convenio marco entre el entonces Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (MINJUS), el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GCABA) y la Agencia de Administración de Bienes del Estado (AABE) con el objeto de establecer acciones conjuntas y coordinadas destinadas, entre otras cuestiones, a la construcción de un nuevo complejo penitenciario federal en la localidad de Marcos Paz, provincia de Buenos Aires, con capacidad para 2.240 plazas de alojamiento.

El mencionado convenio marco se celebró considerando el mutuo interés del GCABA y el MINJUS en el traslado del Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -denominado "Complejo Devoto"-, que está emplazado en un bien inmueble cuyo dominio le corresponde al Estado Nacional y que se encuentra afectado a la órbita del SPF, organismo que, al momento de la firma del convenio, se encontraba bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y que, en la actualidad, corresponde al Ministerio de Seguridad de la Nación (artículo 22 bis, inciso 14, de la Ley 22.520 y artículos 1,

2, 4 y 5 del Decreto PEN N° 8/24). En particular, el GCABA asumió expresamente la obligación de construir el nuevo Complejo Penitenciario.

Este convenio fue aprobado por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante resolución N° 100/LCABA/18 de fecha 7/6/2018.

El MINJUS cumplió en tiempo y forma las obligaciones asumidas en el convenio marco (el pago de la suma total, única y definitiva de U\$S 60.000.000 que le correspondía integrar en concepto de “aporte” de colaboración).

Sin embargo, al día de la fecha, el nuevo Complejo Penitenciario Federal no se encuentra concluido. Es más, si bien las obras fueron iniciadas y se han superado una serie de etapas que comprenden su ejecución, la construcción fue suspendida y la obra paralizada en forma unilateral por el GCABA en el mes de marzo del año 2020.

Sin perjuicio de lo expuesto hasta aquí, por resolución de fecha 5/10/2020 –que se encuentra firme- dictada en los autos 1120/2020, caratulados “Ministerio Público de la Defensa y otros s/habeas corpus”, del registro del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas N° 3 de la CABA, se estableció que el SPF debe mantener un cupo de entre 60 y 70 ingresos semanales de personas privadas de la libertad alojadas en la Policía de la Ciudad.

En tales antecedentes, durante la presente gestión, el Estado Nacional ha decidido en forma voluntaria y pese a los reiterados incumplimientos del GCBA de las obligaciones asumidas con relación a la construcción del nuevo Complejo Penitenciario Federal de Marcos Paz, augmentar en forma significativa la cantidad de plazas de alojamiento ofrecidas semanalmente a la Policía de la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente esquema:

- a) 90 cupos en establecimientos penitenciarios situados en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA);
- b) 100 cupos en establecimientos penitenciarios situados en el interior del país;
- c) 50 cupos excepcionales (sujetos a disponibilidad) en el Complejo Penitenciario Federal V de Senillosa, destinados a albergar a aquellos internos vinculados a la comisión de delitos contra la integridad sexual.

En cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado expediente 1120/2020, caratulado “Ministerio Público de la Defensa y otros s/habeas corpus”, los cupos de alojamiento son asignados en forma prioritaria a personas con sentencia firme alojadas en las comisarías y/o alcaldías de la CABA. Cumplido el ingreso de aquellas personas, se procede a completar el cupo semanal con personas privadas de la libertad en forma cautelar (esto es, sin sentencia de condena firme).

En consecuencia, se informa que durante los últimos meses que comprenden los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2024 desde las comisarías y alcaldías de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires hacia el Servicio Penitenciario Federal han sido trasladados un total de 2.620 personas privadas de la libertad.

A la par de ello, el día 5/4/2024 se ofreció colocar a disposición del GCABA una serie de espacios libres situados dentro de los predios del Complejo

Penitenciario Federal II de Marcos Paz; Complejo Penitenciario Federal de Jóvenes Adultos; Complejo Penitenciario Federal IV de Mujeres de Ezeiza y de la Unidad N° 19 de Ezeiza, a los fines de que los referidos lugares sean readecuados y utilizados para la colocación de “construcciones modulares”, de rápida creación, tendientes a convertirlos en lugares de alojamiento de detenidos con el fin de incrementar y generar 400 nuevas plazas de alojamiento.

La propuesta fue formalizada a través de la nota “NO-2024-35336358-APN-SPF#MSG” suscripta el día 8/4/2024 y presentada ese mismo día en la referida acción judicial.

Finalmente se destaca que la propuesta no ha sido aceptada al día de la fecha por ninguna de las partes intervinientes en la referida acción judicial, ni por las autoridades del GCBA.

PREGUNTA N° 1721

¿Existe alguna previsión acerca de la disminución de derechos de exportación para las economías regionales? ¿Se prevé una distinción a la hora de disminuir estos derechos en función del tipo de sector, tamaño del productor, región de producción?

RESPUESTA

La información puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 977 del presente informe.

PREGUNTA N° 1722

¿La dolarización de la economía argentina continúa estando dentro de los objetivos gubernamentales? ¿Qué plazos se prevé para la implementación?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1857 del presente informe.

PREGUNTA N° 1723

¿Planifican el desarrollo o implementación de políticas públicas vinculadas a la prevención, sanción y/o erradicación de las apuestas digitales en menores de edad?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la respuesta se encuentra en la Pregunta N° 123 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1724

¿Podría detallar el estado actual de la Línea 144, qué recursos le fueron afectados? ¿Qué medidas se prevén para mejorar y/o ampliar esta política pública?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la Línea 144 se mantiene vigente, las posibles mejoras y/o ampliaciones quedarán a criterio del área sustantiva que se encuentre a cargo de la Línea 144 una vez aprobado el nuevo organigrama de la cartera.

PREGUNTA N° 1725

¿Podría detallar el funcionamiento actual del denominado Salón de los Próceres? ¿Cuántos trabajadores realizan sus tareas allí? ¿Cuáles son sus funciones y objetivos?, ¿Podría indicarnos qué presupuesto se destina a ésta área? ¿Cuál es la veracidad de diferentes informes periodísticos que señalan la existencia en ese salón de un grupo de trabajo digital destinado a agraviar a periodistas y dirigentes opositores?

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa, en primer lugar, que ninguna dependencia del Gobierno Nacional lleva adelante semejantes acciones de agravio a periodistas o dirigentes opositores.

El Salón de los Próceres se acondicionó funcionalmente como oficina para uso de los equipos de trabajo, un total de diez (10) personas, de la Dirección Nacional de Comunicación Digital dependiente de la SUBSECRETARÍA DE VOCERÍA y COMUNICACIÓN de GOBIERNO dependiente de la SECRETARÍA GENERAL de la PRESIDENCIA y personal correspondiente la SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO NORMATIVO de la PRESIDENCIA DE LA NACIÓN.

PREGUNTA N° 1726

¿Podría detallarse el estado actual del Instituto de Cine y Artes Audiovisuales? ¿Cuáles son los objetivos y lineamientos de gestión que se planifican para los meses siguientes? ¿Cuál es la situación actual del Cine Gaumont, qué recursos fueron asignados y cuáles son los planes a futuro?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el INCAA se encuentra ordenando su funcionamiento con el objetivo de cumplir plenamente lo normado a la fecha establecida por el Decreto 662/24.

El Cine Gaumont funciona con normalidad. En el futuro el objetivo es desarrollar una profunda articulación con la industria que transforme al Cine Gaumont en un emblema de la actividad audiovisual.

PREGUNTA N° 1727

¿Podría detallarse qué programas existen o se piensan implementar relacionados al manejo del fuego y los incendios forestales? ¿Podría detallar qué recursos humanos y económicos se destinan a tales fines?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, la Resolución 272/2016 del Directorio de la Administración de Parques Nacionales establece que todas las Áreas Protegidas de la APN deben confeccionar su Plan de Manejo del Fuego – PMF -, determinado el formato de los mismos como así también, la conformación de los equipos técnicos de las áreas para la elaboración de los PMF. Los PMF son documentos de suma utilidad para la toma de decisiones operativas, así como la correcta asignación de recursos en lo que se refiere a la planificación estratégica de manejo del fuego, incluye un Plan Operativo Anual de Fuego - POAF – con el objeto de permitir organizar y optimizar los recursos del Área Protegida. Los equipos técnicos de las Direcciones Regionales de Conservación, de la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias y de las diferentes áreas protegidas del país, trabajan fuertemente para que cada área con riesgo de incendios tenga su Plan de Manejo del Fuego vigente. Se informa, además que ésta normativa de la APN se dicta en consonancia con la Ley 26.815 – “Ley de Presupuestos mínimos para el Manejo del Fuego en la República Argentina”.

Además, la Resolución 210/2006 aprueba el “Procedimientos para la Intervención con Quemadas Prescriptas en el ámbito de la Administración de Parques Nacionales”. La posibilidad de llevar adelante una planificación de quemadas prescriptas, permite a la APN realizar una acción concreta de Manejo del Fuego en ambientes que evolucionaron con la presencia del fuego. Intervenir zonas con fuegos controlados nos permite; reducir la carga de combustible con el objetivo de disminuir el daño ambiental ante el ingreso de un fuego no deseado, controlar especies vegetales invasoras y preservar un ambiente sano y saludable, favorecer la proliferación de especies nativas, mejorar el tránsito y alimentación de fauna nativa, etc.

La Administración de Parques Nacionales posee un plantel permanente de 421 Combatientes de Incendios Forestales distribuidos en las Áreas Protegidas. Estos tienen la responsabilidad primaria de atender todo tipo de emergencias que en los parques nacionales ocurren. Ante la ocurrencia de incendios forestales de gran envergadura y para conformar lo que se denomina Ataque Ampliado, la estructura de emergencias de la Administración permite sumar Guardaparques, Técnicos y personal Administrativo, quienes cumplirán diferentes funciones de acuerdo a las necesidades del operativo. De esta manera se llega al número de 1000 personas en condiciones de ser movilizadas antes situaciones que ameriten o requieran de un despliegue importante.

Al respecto de recursos financieros, se le ha asignado a la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias de la APN un presupuesto de \$ 1.281.651.317,00 mil millones para el ejercicio de 2024.

El Organismo cuenta con equipamiento propio dirigido a la prevención, combate y apoyo a emergencias e incendios forestales que consta de los siguientes elementos, a saber:

- 40 Anemómetros (medidores de velocidad del viento)
- 400 Antenas VHF Comunicaciones
- 140 Antorchas de Goteo

- 15 Balanzas de Precisión
- 250 Binoculares
- 60 Botes Semirrígidos
- 30 Camionetas Pick Ups provistas con equipos de ataque rápido con capacidad de 650 lts, mangueras de incendios, motosierras y herramientas manuales.
- 10 minibuses para transporte de personal
- 50 camionetas pick up de apoyo para el transporte de equipamientos varios y personal.
- 100 Catres de campaña
- 3 Chipeadoras
- 3 Retroexcavadores
- 3 Bobcat
- 10 Autobombas del tipo SCAM con capacidad de 1500 lts, motobombas, mangueras, motosierras y herramientas manuales.
- 17 Camiones Autobombas IVECO URO, 4000/4500/6000 lts con bomba de agua incorporadas, mangueras de incendios, motosierras y herramientas manuales.
- 25 Instalaciones como centrales de Incendios, Comunicaciones y Emergencias (ICE)
- 50 Drones
- 40 Estaciones Meteorológicas
- 200 GPS
- 80 Grupos Electrógenos
- 222 Motobombas específicas para el combate de incendios forestales
- 80 Motodesmalezadoras
- 546 Mochilas Forestales
- 140 Motosierras de diferentes tamaños
- 300 Bases de comunicaciones del tipo VHF
- 700 Equipos portátiles de comunicaciones tipo VHF
- 80 Estaciones repetidoras de comunicaciones
- Herramientas Manuales: 300 palas forestales, 300 rastrillos Mc Leod, 300 rastrillos segadores, 300 pulasky, 200 rastrillos tipo derki.
- 700 Equipos de Seguridad para combatientes compuesto por: Casco de Seguridad, Guante Forestal, Pantalón y Camisa Ignífuga, Calzado, Antiparras, Camelback, Mochila, Pechera de comunicación.

PREGUNTA N° 1728

¿Podría indicar cuáles fueron los criterios utilizados para dejar sin trabajo a alrededor de 300 investigadores del Conicet? ¿Cuáles son las prioridades de la política en Ciencia y Tecnología para este gobierno?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a la Preguntas N° 168, 345, 881 y 727 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1729

¿Podría indicar el estado de las relaciones diplomáticas con el Reino de España y el Estado Plurinacional de Bolivia?, ¿Qué gestiones se están realizando para normalizar las relaciones con estos países?

RESPUESTA

La Cancillería comunica que la relación entre la República Argentina y el Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra en un estado de muy baja actividad, hasta tanto pueda avanzarse en la agenda bilateral con temas de especial interés que la Argentina viene solicitando formalmente, en particular los de seguridad, y que a la fecha se encuentran pendiente de respuesta por parte de Bolivia. Ambos Estados mantienen a sus respectivos Embajadores en La Paz y Buenos Aires.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 238 del presente informe

PREGUNTA N° 1730

¿Qué gestiones existen relacionadas con el traslado de la embajada argentina en Israel, en función de las declaraciones públicas del Presidente Milei?

RESPUESTA

Al respecto de este tema se informa que no existen trámites en curso relacionados con un eventual traslado de la Embajada Argentina ante el Estado de Israel.

PREGUNTA N° 1731

¿Qué medidas se prevén para hacer más accesible y ágil el proceso de solicitud y otorgamiento del Certificado Único de Discapacidad (CUD)?

RESPUESTA

La ANDIS informa que, a lo largo de este año en curso, se prevé:

- Actualización de normativas y guía para la certificación de discapacidad a nivel nacional.
- Continuar y reforzar las capacitaciones, auditorias, acompañamiento y asistencias técnicas a las Juntas Evaluadoras Interdisciplinarias del país (profesionales certificantés y administrativos).
- Operativos territoriales en todo el país.

- Implementación y fortalecimiento de las juntas evaluadoras interdisciplinarias del país itinerantes.

PREGUNTA N° 1732

¿Qué plan tiene el Gobierno Nacional para las empresas sujetas a privatización incluidas dentro de la sancionada Ley Bases? ¿Se iniciaron conversaciones para su privatización? ¿Existe planificación acerca del proceso, destino y valuación de estas empresas?

RESPUESTA

La información solicitada por usted puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1478 de este informe.

PREGUNTA N° 1733

¿Qué política prevé implementar el Gobierno Nacional, si lo hiciera, acerca de los regímenes especiales de promoción?

RESPUESTA

Ud. Podrá acceder a la información solicitada en la respuesta a la pregunta N° 1247 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1734

¿Qué políticas de prevención se están desarrollando y se prevén desarrollar vinculadas al Dengue? ¿Se planifica alguna campaña de prevención? ¿Qué recursos se están destinando a los fines de la prevención de esta enfermedad y el combate del mosquito que lo transmite?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 199 del presente informe.

PREGUNTA N° 1735

¿Qué políticas públicas se están implementando en cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.485 para la prevención y erradicación de la Violencia contra las mujeres? ¿Qué dependencia nacional es la encargada de llevar adelante estas políticas y a partir de cuáles programas? ¿Podría indicar que presupuesto se le ha destinado de forma detallada? ¿Cuántos casos se llevan atendidos por violencia de género en lo que va del año 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la información requerida puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 258 y 295 del presente informe.

PREGUNTA N° 1736

¿Qué programas existen o se planifican para atender las problemáticas vinculadas a la Salud Mental en su prevención y tratamiento profesional?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos cuenta con un plan y dos programas que tienen por objetivo regir, ordenar y brindar lineamientos para la elaboración de estrategias de atención a las problemáticas de salud mental en términos de prevención, promoción, asistencia, acompañamiento, continuidad de cuidados y recuperación:

6. Plan Nacional de Salud Mental 2023-2027, aprobado por Resolución Ministerial 1997/2023.
7. Programa de Abordaje Integral de la Problemática del Suicidio, aprobado por Resolución Ministerial 1717/2022.
8. Programa para el Fortalecimiento de la Red Asistencial en la Atención Integral de los Consumos Problemáticos, aprobado por Resolución Ministerial 2116/2022.

PREGUNTA N° 1737

¿Qué programas existen para personas con discapacidad y cuánto presupuesto se destina a cada uno de ellos? ¿Cuál es la distribución geográfica de estos programas por jurisdicción y localidad?

RESPUESTA

La ANDIS informa que el Programa Incluir Salud es un sistema de aseguramiento público del acceso a los servicios de salud de los beneficiarios de pensiones no contributivas, a través de los gobiernos de las respectivas jurisdicciones donde ellos residen.

PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD -PROGRAMA 36

Jurisdicción 80

SAF 917

Crédito vigente para todo el país \$ 551.122.593.959

Asimismo, el Fondo Nacional para la Inclusión Social de las Personas con Discapacidad recibe sus fondos de la recaudación del Banco Central de la República Argentina en virtud de las multas previstas en la Ley 25.730.

El Decreto 187/2022 establece en el art. 5° la creación del Consejo de Articulación de Programas para Personas con Discapacidad, dependiente de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Discapacidad y en su art. 6° estipula que estará integrado por los Directores Nacionales de nuestro organismo y un representante OG y uno ONG del Consejo Federal de Discapacidad (COFEDIS). Este Consejo establece los programas para cada año.

Por Acta N° 6 del mencionado Consejo y Resolución ANDIS 494/24, aprobaron los siguientes programas y el cronograma de convocatoria del presente año:

- Programa de Apoyos Técnicos para Personas con Discapacidad
- Programa de Apoyo a Deportistas con Discapacidad de Alto Rendimiento
- Programa de Inclusión Educativa
- Programa de Fortalecimiento de Unidades Productivas Inclusivas

El presupuesto para el ejercicio 2024 es de \$2.011.776.542 a ser ejecutado en las partidas presupuestarias destinadas a personas físicas, organizaciones de la sociedad civil y organismos de gobierno provinciales en función de los proyectos que se presentan en la convocatoria específica.

Cabe señalar que no existe una distribución por jurisdicción ni localidad previa, dado que queda sujeta a la presentación de proyectos en el marco de la convocatoria.

PREGUNTA N° 1738

¿Qué razones motivaron al Presidente Javier Milei para ausentarse de la Cumbre del Mercosur? ¿La región es prioridad en materia de política internacional para este Gobierno?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1491 del presente informe

PREGUNTA N° 1739

¿Qué veracidad tiene la denuncia realizada sobre el Ministerio de Capital Humano acerca de la retención de 65 mil frazadas en galpones, en plena ola de frío durante el invierno? De ser cierto, ¿Cuál es el objetivo y/o destino de esas frazadas que planifica el Ministerio?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 1628 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1740

¿Se prevé algún tipo de ampliación presupuestaria para las Universidades Nacionales? ¿Qué evaluación se hace de la evolución de los salarios de los docentes universitarios durante la gestión del Presidente Javier Milei?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 246 y 63 del presente informe.

PREGUNTA N° 1741

A partir del informe emitido por la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (Cammesa), sobre la alta probabilidad de cortes masivos de energía en el verano, ¿Qué medidas se planifican para aliviar esta situación en la ciudadanía?

RESPUESTA

Las condiciones de abastecimiento del SADI – MEM en días de altas temperaturas en verano se prevén ajustadas para las condiciones de oferta y demanda previstas en el período. Esta situación de riesgo es de relativamente baja probabilidad, pero de ocurrencia posible en horas de la tarde de días muy calurosos. En particular resulta necesario contar con oferta de importación de potencia de Brasil en esas horas para poder operar con niveles de reservas operativas suficientes, de manera similar a lo ocurrido en los últimos años.

En primera medida, se coordina la operación estableciendo como objetivo la máxima disponibilidad de potencia firme en verano. Los Mantenimientos Programados de la Generación y del Sistema de Transporte en Alta Tensión se ubican fuera de ese período crítico, realizando los mismos predominantemente en primavera y otoño. Asimismo, se garantiza la disponibilidad de combustibles alternativos en tanques y depósitos para contar con reservas ante emergencias. También se maximiza el nivel de reservas en los embalses de acumulación para el uso de la generación hidroeléctrica disponible.

A los fines de mejorar el perfil de reserva del SADI para este verano y los próximos se prevé instrumentar un conjunto de medidas complementarias orientadas a mitigar el riesgo entre las que se pueden indicar como posibles acciones la consolidación de acuerdos operativos y mecanismos comerciales para importaciones de energía eléctrica y gas en días críticos, la mejora de la confiabilidad de su potencia y el aporte de generación en días de alto requerimiento, y la implementación de un esquema de gestión de demanda de la Gran Industria como aporte de reserva de potencia.

A nivel de Distribución, con responsabilidad de abastecimiento en el área a cargo de las compañías distribuidoras, las medidas pueden incluir la disponibilidad y/o contratación de reserva de generación móvil en motores diésel para atender emergencias de acuerdo a las condiciones y necesidades previstas en la red y la gestión de demanda de los Grandes consumidores del área.

Asimismo, se está trabajando conjuntamente entre la Secretaría de Energía, CAMMESA, ENARSA y el ENARGAS a fin de elaborar alternativas de minimización de tales posible eventos.

PREGUNTA N° 1742

Con respecto al PROCREAR ¿ya se conformó el respectivo Comité Ejecutivo? En caso de no estar conformado, ¿Cuáles son las razones de esa demora teniendo en cuenta que es un órgano clave para fijar condiciones, auditar y autorizar actividad?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que, a la fecha no se ha conformado el Comité Ejecutivo de PROCREAR, sin perjuicio de ello resulta de aplicación lo dispuesto en el Decreto 215/2024.

PREGUNTA N° 1743

El Presidente Javier Milei sostuvo que el precio del dólar era el correcto si era el que fijaba el mercado. Con una brecha cercana al 40% ¿el valor de la divisa estadounidense sigue siendo el de mercado? En función de los dichos del Presidente, ¿se evalúa realizar una devaluación del tipo de cambio oficial?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 97 del presente informe.

PREGUNTA N° 1744

En febrero el Ministro de Economía, Luis Caputo, informó que el Fondo Nacional de Incentivo Docente no sería prorrogado. ¿Se prevé la restitución del mismo?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1045 del presente informe.

PREGUNTA N° 1745

En función del Decreto N° 636/2024 ¿Qué finalidad se pretende dar a los inmuebles de la Agencia de Administración de Bienes del Estado?

RESPUESTA

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que su objetivo es hacer un uso, administración y disposición eficiente de los bienes del Estado Nacional en función de: generar recursos, evitar gastos innecesarios y generar ahorros que resulten en un beneficio para los argentinos.

PREGUNTA N° 1746

En función del Decreto N° 636/2024, si el objetivo fuera la venta de inmuebles del Estado ¿Se prevén criterios y/o requisitos en función de la planificación del ordenamiento territorial o de la demanda de vivienda y/o espacio público de la ciudadanía?

RESPUESTA

La Agencia de Administración de Bienes del Estado informa que su objetivo es hacer un uso, administración y disposición eficiente de los bienes del Estado Nacional en función de: generar recursos, evitar gastos innecesarios y generar ahorros que resulten en un beneficio para los argentinos.

Es responsabilidad de quienes tengan potestad final sobre los inmuebles del Estado Nacional y de las autoridades locales, de cumplir los requisitos del Código Urbano respectivo de la jurisdicción donde el bien se encuentre ubicado.

PREGUNTA N° 1747

En relación a la Ley N° 27.654 sobre personas en “Situación de calle y familias sin techo”, ¿Se han suscrito convenios con organismos e instituciones provinciales y/o municipales en cumplimiento de la norma? ¿Qué resultado se ha obtenido?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que a la fecha se encuentra en vigencia el Programa Nacional IntegrAr (Resolución MDS 1005/23) que tiene como objeto el desarrollo de acciones para la inclusión de personas en situación de calle y familias sin techo. En tal sentido, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 27.654, la política se orienta a promover y acompañar el desarrollo de acciones para el abordaje, el mejoramiento de la calidad de vida y cumplimiento de los derechos humanos y sociales de grupos poblacionales en riesgo o en situación de calle, que se encuentren en el territorio de la República Argentina.

Asimismo, a los efectos de tutelar los derechos de quienes están incluidos en el programa y no abandonar las obligaciones asumidas por el Estado Nacional en cumplimiento de sus funciones, durante el año en curso se continuó la ejecución de proyectos sociales, con su correspondiente monitoreo en territorio. Se lleva a cabo a través de convenios con 19 organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales. Dichos proyectos se orientan al fortalecimiento de Centros de Integración de Día (CID), Centros de Integración Social y la implementación de actividades de inclusión laboral.

PREGUNTA N° 1748

En relación al FISU ¿Cómo es el estado de avance de la ejecución de los fondos provenientes del BID y cual es la devolución del organismo en función de la evolución del destino de estos fondos?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana informa que el Estado Nacional tiene dos créditos suscriptos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) destinados a la integración socio urbana de barrios populares, que son independientes respecto al Fondo de Integración Socio Urbana (FISU).

En el caso del “Programa de Integración Socio Urbana 4804 OC/AR”, la inversión total realizada por el BID a la fecha es de 85%; mientras que la del “Programa de Integración Socio Urbana y Mejoramiento de Vivienda 5741 OC/AR”, asciende al 33%.

PREGUNTA N° 1749

Mediante el Decreto 193/2024 el Gobierno formalizó la modificación de la distribución de los porcentajes del impuesto PAIS destinados al Fondo de Integración Socio Urbana (FISU), pasando de un 9% al 1%. ¿Cuáles fueron los criterios evaluados para su desfinanciamiento? ¿Qué garantías existen para la continuación de este programa de vital importancia para las familias que integran las zonas de mayor vulnerabilidad en nuestro país?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1332 del presente informe.

PREGUNTA N° 1750

Mediante la Resolución 61/2024, el Gobierno Nacional creó el Programa de asistencia de Vouchers Educativos. ¿Cuántos beneficiarios tuvo? ¿En qué distritos? ¿Cuál fue la evolución de la ejecución presupuestaria del programa?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en las respuestas a la preguntas N° 59 y 897 del presente informe.

PREGUNTA N° 1751

Se ha manifestado la voluntad de no renovar el Impuesto País, ¿tienen previsto cómo se compensará la recaudación tras la eliminación de este tributo?

RESPUESTA

El Impuesto PAIS es un impuesto distorsivo que atenta contra la producción y el crecimiento económico, genera un aumento en el precio de las importaciones, impide a las empresas aplicar nuevas tecnologías, bajando la productividad e incrementando los precios.

Con la aprobación de la Ley 27.742 (Ley de Bases) y la Ley 27.743 (paquete fiscal), el Gobierno Nacional se compromete a bajar la alícuota del Impuesto PAIS y a eliminarlo en 2025 (dada la autorización para cobrarlo hasta a fines de 2024).

Para compensar esta pérdida de recursos, el Gobierno Nacional restituye el Impuesto a las Ganancias para la Cuarta Categoría, implementa el Régimen de Regularización de Activos y el Régimen de Regularización excepcional de Obligaciones Tributarias, Aduaneras o de Seguridad Social.

Además de la compensación de recursos, la estrategia fiscal del Gobierno contempla también un recorte de gastos: subsidios a la energía y al transporte, transferencias discrecionales y costos administrativos, al mismo tiempo que implementa políticas sociales activas para proteger a la población vulnerable.

Estas medidas se dan en el marco de la estrategia fiscal del Gobierno que tiene como fin terminar con los desequilibrios macroeconómicos e impulsar el crecimiento económico.

La pérdida de recaudación por la no renovación del Impuesto País se compensará con el impacto de las medidas aprobadas en la ley Bases y en el Paquete Fiscal.

PREGUNTA N° 1752

Si por resolución 361/2024 se promueve el cofinanciamiento de obras de los programas Casas Propia - Construir Futuro por parte del sector privado detallar:

¿Qué cantidad de obras pretenden financiarse de esta forma y en qué provincias? ¿Qué porcentaje del total de la inversión por obra se pretende financiar? teniendo en cuenta que en los países que funciona este sistema en general no es más del 15%.

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que, la incorporación del cofinanciamiento se está aplicando en una primera etapa con las provincias y municipios.

A la fecha se han llevado a cabo gestiones con las provincias y municipios para reactivar dichos proyectos. En la actualidad se han firmado convenios con 16 provincias y se están gestionando acuerdos con el resto de las provincias y municipios, dándole así principio de solución a proyectos por más de 35.000 viviendas.

PREGUNTA N° 1753

Sobre recientes declaraciones del Ministro Sturzenegger al respecto ¿Cuál es el plan que aborda la posibilidad de emplear a trabajadores del sector público pasados a disponibilidad en el sector privado? ¿Está previsto el impacto que esta medida tendrá en el sector privado?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que como dice en el Decreto 695/2024 ANEXO I - REGLAMENTACIÓN DEL TÍTULO II - REFORMA DEL ESTADO - DE LA LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS N° 27.742

ARTÍCULO 51.- k) La Autoridad de Aplicación, con intervención de las áreas que corresponda, podrá disponer incentivos para facilitar el acceso a nuevos empleos de aquellos agentes en disponibilidad que opten por formalizar una nueva relación laboral fuera del ámbito público. Dicho incentivo podrá otorgarse al empleado o al nuevo empleador conforme las normas que se dicten a tal efecto.

PREGUNTA N° 1754

¿Cuáles son las medidas que ha tomado la Cancillería y la Oficina Anticorrupción con el caso del funcionario Pablo Ferrara Raisberg, que dió la orden desde Cancillería para que el Buque pesquero TaiAn, de matrícula 01530, pueda continuar pescando en una zona prohibida el espécimen de merluza negra?.

RESPUESTA

A instancias de la Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se dictó la Resolución N°120 de fecha 10 de mayo de 2024 que dio inicio a la Instrucción de una Información Sumaria con el objeto de investigar los hechos denunciados en medios periodísticos relacionados con el buque pesquero TAI AN.

Las medidas de prueba pertinentes determinaron la clausura de la investigación, atento que no pudieron ser acreditadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se produjeron los supuestos hechos.

Por otro lado la Oficina Anticorrupción informa que no registra denuncias recibidas, ni actuaciones en trámite o archivadas, vinculadas con el nombrado y/o la embarcación mencionada.

PREGUNTA N° 1755

¿Cuáles son los motivos y fundamentos que se esbozan para desvincular a las 630 personas del CONICET, que contempla a becarios, trabajadores de gestión e investigadores?. En este sentido, informe: ¿Cuál es el plan de inversión y fortalecimiento del CONICET?.

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología aclara que en ningún momento se produjo cesantía, como han intentado instalar quienes actualmente conforman la oposición a este gobierno, sino que no se han renovado ciertos contratos, en respuesta al proceso de reestructuración institucional de toda la Administración Pública Nacional (APN), tal y como lo establece el Decreto 84/2023:

Artículo 1°, las contrataciones del personal para la prestación de servicios efectuadas en el marco del artículo 9° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional, del Decreto N° 1109 del 28 de diciembre de 2017 y de toda otra modalidad de contratación que concluya al 31 de diciembre de 2023, e iniciadas a partir del 1° de enero de 2023 en los organismos comprendidos en los incisos a) y c) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, no serán renovadas.

Artículo 4°, instrúyase a las autoridades competentes de cada jurisdicción mencionada en el artículo 1° a que, en el plazo establecido en el artículo precedente, realicen un relevamiento exhaustivo del personal contratado cuya fecha de ingreso a la Administración sea previa al 1° de enero de 2023 con el fin de evaluar la renovación de las contrataciones mencionadas precedentemente. En el caso de que las autoridades decidan renovar dichos contratos, deberán fundar la decisión demostrando la necesidad de continuar con la contratación.

Atento a lo mencionado, y luego de una exhaustiva auditoría sobre el personal que prestaba funciones a través de esas modalidades, la autoridad de la institución prosiguió a no renovar los contratos, cuya necesidad de extensión fuera infundada.

Lo mismo sucede con las becas, no existe desvinculación alguna, ya que no hay relación de trabajo. Las becas que no continúan, corresponden a aquellas que han finalizado.

En razón al plan de fortalecimiento, las prioridades de gestión del organismo, corresponden, principalmente en marcar el rumbo federal del sector científico en razón de la cooperación internacional, la vinculación y la transferencia tecnológica primando el desarrollo de Ciencia aplicada, manteniendo la gran Ciencia Básica que se desarrolla en el país.

Además, cabe resaltar, que el organismo cuenta con los fondos necesarios para el cumplimiento de lo antes mencionado.

PREGUNTA N° 1756

¿Cuántos días en el exterior y cuánto ha cobrado en concepto de viáticos por sus viajes la ministra Karina Milei, atento a que los viajes de la Administración Pública Nacional, se encuentran restringidos por la decisión Administrativa 832/2022 por la escasez de divisas y la crisis económica?.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que su titular no ha percibido suma alguna en concepto de viáticos por los viajes que ha realizado en el ejercicio de sus funciones.

PREGUNTA N° 1757

¿Qué medidas está llevando adelante el Ministerio de Seguridad en consonancia con el Gobierno Provincial de Corrientes a fin de esclarecer el caso de desaparición de Loan Danilo Peña?. Detallar acciones y medidas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 341 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1758

¿Qué medidas piensa tomar el gobierno para mitigar la caída industrial ?.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1247 del presente informe.

PREGUNTA N° 1759

¿Qué medidas tomó en estos siete (7) meses de gestión el gobierno nacional a fin de atacar la problemática de la trata de personas?.

¿Cuál es la razón y justificación por la cual el Gobierno Nacional ha desvinculado a los 24 delegados y delegadas provinciales integrantes del Comité de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas?.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que las medidas tomadas por el gobierno nacional para atacar la problemática de la trata son acordes al Plan Nacional Bienal 2022-2024, que comprende 4 ejes de acción: Prevención / Persecución / Asistencia / Fortalecimiento institucional. En cada eje, hay numerosas medidas, subdivididas asimismo en acciones concretas, a cargo de numerosos entes nacionales correspondientes a los Ministerios de Justicia, Seguridad, Capital Humano, Salud, Relaciones Exteriores, etc. Todas las cuales se vienen cumpliendo a detalle, para más información sobre el tema puede consultar la respuesta a la Pregunta N°275 del presente Informe.

En dicho cumplimiento, la actual gestión nacional ha implementado numerosos y diversas acciones de persecución, concientización, convenios de trabajo interinstitucionales, medidas de difusión y prevención, capacitación para distintos

organismos de lucha contra la trata, asistencia a personas afectadas por el delito de trata y explotación, etc.

Asimismo, conforme el Protocolo Único de Articulación (PUA) aprobado por RESOL-2023-1-APN-JGM, se desarrollan políticas de intervención en materia de trata de personas que se despliegan mediante la participación de Jurisdicciones de los tres niveles del Estado (Nacional, Provincial y Municipal) en orden a la persecución del delito y asistencia a las víctimas.

En lo que respecta a la organización administrativa del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, responde a cuestiones de operatividad y dinámica de las acciones que se realizan. No existe desvinculación alguna. En el marco de reestructuración establecido por el Poder Ejecutivo Nacional con el fin de ahorrar gastos y optimizar recursos, el personal que mantenía locaciones de servicios o contratos a plazo no fue renovado. El personal de carrera del Comité Ejecutivo continúa desempeñando sus funciones normalmente.

Con la actual dotación, el Comité Ejecutivo se encuentra ejecutando el Plan Nacional Bienal 2022-2024 a la par que se está planificando el Plan Bienal 2024-2026; se llevan a cabo paralelamente nuevas actividades, según la planificación de la gestión actual, y está asegurada la atención territorial. Todas las acciones y funciones del Comité se están llevando a cabo con normalidad.

El Comité Ejecutivo opera actualmente bajo el modelo de gestión establecido desde su creación en 2012, con un equipo central compuesto por personal técnico, y delegaciones territoriales que cubren todo el territorio nacional. Además, se realiza un trabajo continuo de articulación con los Puntos Focales Provinciales de las oficinas de asistencia a las víctimas, así como reuniones quincenales con los equipos técnicos de los tres ministerios que integran el Comité para abordar acciones relacionadas con la lucha contra la trata y la asistencia a las víctimas en el país.

También se mantiene una colaboración permanente e interinstitucional con organismos de justicia, seguridad, investigación y organizaciones no gubernamentales dedicadas a esta causa.

El diseño organizacional actual se centra en la eficiencia y racionalización de funciones, permitiendo al personal actual cumplir con las misiones y funciones del Comité establecidas desde su creación.

Por parte del Ministerio de Justicia se indica que a través del Programa Nacional de Rescate y Asistencia a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR), el Gobierno Nacional ha continuado con las acciones de prevención, asistencia y capacitación, tal como se detalló en las respuestas a las preguntas 276 y 121 del presente Informe.

Los objetivos principales del PNR son el rescate y el acompañamiento integral de las víctimas de trata y/o explotación de personas desde el primer contacto, así como la recepción de denuncias y la ejecución de acciones orientadas a la prevención. Para lograr esto, se realizan capacitaciones en todo el país dirigidas a diversos sectores, incluyendo efectores de salud, instituciones educativas, fuerzas de seguridad, el poder judicial, organizaciones de la sociedad civil y equipos interdisciplinarios provinciales, entre otros.

PREGUNTA N° 1760

A partir de la decisión del gobierno nacional de reubicar la planta de Gas Natural Licuado (GNL) que estaba proyectada para realizarse en la Provincia de Buenos Aires y fue cambiada la provincia de Río Negro, informe: ¿Cuáles fueron los motivos de dicha reubicación y en qué beneficios redundaría?, ¿Cuáles son los costos proyectados de la construcción del mismo?. Se solicita además que se presente un informe comparado entre los costos de la locación original y la nueva.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 290 del presente informe.

PREGUNTA N° 1761

A raíz de lo informado por organizaciones de acompañamiento a pacientes oncológicos, desde el 10 de diciembre de 2023 al día de hoy han fallecido siete pacientes a partir de la decisión del gobierno de discontinuar deliberadamente los tratamientos, por tanto se solicita informe si el gobierno piensa revertir esta situación, y cuál es el plan de acción se piensa ejecutar respecto a las personas que contaban con el tratamiento de vital importancia en estos pacientes.

RESPUESTA

La información que solicita se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 1422 del presente informe.

PREGUNTA N° 1762

Atento a la falta de explicaciones en relación a los motivos de los viajes al exterior se solicita tengan a bien informar costos, y justificación de los mismos por parte del Presidente. En este sentido, y a fin de transparentar la situación, se solicita informe la nómina de los funcionarios que han viajado, las funciones que cumplieron y la erogación de gastos que implicaron los mismos, adjuntando documentación que los respalde.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que todos los viajes al exterior realizados por el Presidente de la Nación en su condición de Jefe del Estado son de carácter oficial.

Asimismo, se destaca que, todos los obsequios recibidos por el Presidente de la Nación se encuentran registrados conforme lo establecido en el Decreto 1179/16 reglamentario de la Ley 25.188.

A continuación, se remite el detalle de los viajes oficiales efectuados por el Sr. Presidente de la Nación y los gastos al día de la fecha del presente informe.

VIAJE A OFICIAL A LA CONFEDERACIÓN SUIZA EN LA CIUDAD DE DAVOS:

El señor Presidente de la Nación visitó a la ciudad de Davos entre el 16 y el 18 de enero de 2024.

Acompañaron como parte de la comitiva oficial al señor Presidente de la Nación: Lic. Dn. Javier G. MILEI; el señor Jefe de Gabinete de Ministros, Lic. Dn. Nicolás POSSE; la señora Ministra de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, Lic. Da. Diana MONDINO; el señor Ministro de Economía, Lic. Dn. Luis CAPUTO; la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina MILEI; y el señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío LUCAS.

Asimismo, la comitiva de Apoyo se integró por: Jefe de la Casa Militar, D. Alejandro GUGLIELMI; Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; Subjefe de la Custodia Presidencial, D. Guillermo ARMENTANO; UN (1) Intérprete; (1) Funcionario de la Casa Militar; Coordinador de la Unidad Médica Presidencial, D. Diego HOFFMANN; y UN (1) agente del área de redes y comunicación.

El señor Presidente de la Nación disertó en ocasión de la 54° Reunión anual al Foro Económico Mundial (WEF). Reunión con el Fundador y Presidente Ejecutivo del Foro Económico Mundial, Prof. Klaus SCHWAB; y encuentro con la señora Directora Ejecutiva del Fondo Monetario Internacional (FMI), Da. Kristalina GEORGIEVA. Encuentro con el Secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido de Gran Bretaña, David CAMERON. Encuentro con la Reina Máxima de los Países Bajos, y con el Primer Ministro de los Países Bajos Mark RUTTE.

El traslado se efectuó por vuelo de línea comercial.

El gasto erogado por el SAF 301 ascendió a la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 54/100 (\$ 36.457.666,54.-).

Asimismo, se detallan a continuación, los obsequios recibidos:

- Una (1) Distinción Campana Suiza. Obsequiada por World Economic Forum - Annual Meeting 2024. Informe: IF-2024-26159615-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-33412703- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Peluche "Perro San Bernardo" + Chocolate Toblerone. Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-21683378-APN-DGC#SGP. Expediente: EX-2024-21958574- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Llavero + Bandera de Suiza firmada. Obsequiado por Franco Ariel Mauch. Informe: IF-2024-21683475-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-21956420- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "La cruzada de los Ángeles"/ Un (1) libro: "World Woman Davos Agenda" a través de QR. Obsequiado por la Sra. Cintia Jaime. Informe: IF-2024-21683546-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-21956790- -APN-CGD#SGP

VIAJE OFICIAL AL ESTADO DE ISRAEL, A LA REPÚBLICA ITALIANA Y A LA SANTA SEDE; VIAJE AL ESTADO DE ISRAEL:

El señor Presidente de la Nación visitó al Estado de Israel entre el 6 y el 9 de febrero de 2024.

Acompañaron al señor Presidente de la Nación, Lic. Dn. Javier G. MILEI; la señora Ministra de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, Lic. Da. Diana MONDINO; la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina MILEI; el señor Embajador designado ante el Estado de Israel Rabino Dn. Axel WAHNISH; y el señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío LUCAS.

Asimismo, la comitiva de Apoyo se integró por: Jefe de la Casa Militar, D. Alejandro GUGLIELMI; DOS (2) Funcionarios de la Casa Militar; Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; Subjefe de la Custodia Presidencial, D. Guillermo ARMENTANO; DOS (2) Custodias Presidenciales; Médico Presidencial, D. Manuel ESTIGARRIBIA; UN (1) Intérprete; UN (1) Funcionario de la Dirección General de Ceremonial; DOS (2) agentes área de redes y comunicación.

El señor Presidente de la Nación se reunió con el Presidente del Estado de Dn. Israel Isaac HERZOG, y reunión con el Primer Ministro Dn. Benjamín NETANYAHU. Disertó ante empresarios tecnológicos de principales empresas de tecnología israelí. Visitó el Museo del Holocausto (YAD VASHEM). En el "Bosque de las Naciones de Keren Kayemet Lelsrael" realizó la plantación de un árbol. Encuentro con el señor Ministro de Asuntos Extranjeros del estado de Israel D. Yirael KATZ. Encuentro con el empresario mexicano Isaac ASSA. Encuentro con empresario israelí Simón FALIC. Visitó el Muro de los Lamentos en la Ciudad de Jerusalém. Visitó junto al Presidente del Estado de Israel el Kibutz NIR OZ, donde se llevó a cabo el ataque terrorista el 7 de octubre de 2023. Encuentro con familiares de secuestrados por HAMAS en la sede de la Embajada Argentina.

El traslado se efectuó en un vuelo de línea comercial.

Los obsequios recibidos fueron:

- Una (1) bolsa con productos de viaje + Una (1) caja de bombones "Leonidas". Obsequiado por Personal de Aeropuerto- Fattal Terminal Airport- Tel Aviv. Informe: IF-2024-17308517-APN-DGC#SGP/ EX-2024-19728329- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "Para que lo sepan las generaciones venideras". Obsequiado por Sr. Dani Dayan- Presidente de Yad Vashem. Informe: IF-2024-17308662-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-19729251- -APN-CGD#SGP
- Dos (2) libros: "El Patrón Fíat"/ "El Patrón Bitcoin". Obsequiado por Sr. Saifedean Ammous. Informe: IF-2024-17308807-APN-DGC#SGP/ EX-2024-19729181- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "Rav Asher Weiss on Emunah & Bitachon". Obsequiado por Sr. Rabbi Asher Weiss. Informe: IF-2024-17308991-APN-DGC#SGP/ EX-2024-19729063- -APN-CGD#SGP

- Una (1) Remera #bringthemback". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-17309926-APN-DGC#SGP/ EX-2024-19728966- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Adorno de escritorio con la imagen de la menorá. Obsequiado por The Knesset- Poder Legislativo. Informe: IF-2024-17309447-APN-DGC#SGP/ EX-2024-19728793- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Cuadro mediano "Matanel 2000". Obsequiado por Richard Kaufman. Informe: IF-2024-17309259-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-19728590- -APN-CGD#SGP.
- Tres (3) libros: "Yalkut Yosef"(2) / "Salmos at Ratzon". Obsequiado por Vizchak Yosef. Informe: IF-2024-17309802-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-19728481- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Cuadro mediano con la imagen del "Arbol plantado en el Golgotha". Obsequiado por Sra. Ifat Ovadia-Luski - Directora del Departamento de Cultura, Hebreo y Lucha contra el Antisemitismo. Informe: IF-2024-17310459-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-19728406- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Tallit (Chal para la oración). Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-17310626-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-22838076- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Cruz con la imagen de Jesucristo para colgar + Dos (2) Rosarios+ Una (1) Mano de Fátima para colgar. Obsequiado por Marcelo Nasser (Familia atacada en el Kibbutz). Informe: IF-2024-17310778-APN-DGC#SGP/ EX-2024-22837920- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "The ArtScroll Weekday Sephardic Siddur". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-17310944-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-22837634- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Remera de la Selección Argentina". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-17311265-APN-DGC#SGP/ EX-2024-22837736- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "The Koren Tanakh". Obsequiado por Sr. Isaac Herzog- Presidente del Estado de Israel. Informe: IF-2024-17311437-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-22857729- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Placa de mármol conmemorativa en recuerdo de la primera visita a Israel. Obsequiado por Rab Axel Shimon Wahnish. Informe: IF-2024-17311567-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-22858613- -APN-CGD#SGP
- Dos (2) libros: "The lives and times of the Saintly Grand Rabbis of the Abichazira Dynasty". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-17311693-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-22860651- -APN-CGD#SGP
- Dos (2) libros: "Teaching of The Abir Yaakov". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-17311800-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-22861377- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Calcamonia "Bring_Guy_Home"+ Una (1) Medalla con la fecha del secuestro 7/10/23+ Dos (2) Prendedores. Obsequiado por Familiares de Guy Gilboa-Dallal. Informe: IF-2024-17311914-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-22862445- -APN-CGD#SGP

- Una (1) Réplica de la moneda Shequel de la Primera Revolución Judía. Obsequiado por Isreal Antiquities Authority. Informe: IF-2024-17312021-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-22862654- -APN-CGD#SGP
- Dos (2) libros: "Touching the stones of our heritage"/"Flights into Biblical Archaeology". Obsequiado por Sr. Rabbi Shmuel Rabinowitz. Informe: IF-2024-17312309-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-22863243- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "Talmud Babli". Obsequiado por Saul Benzadon. Informe: IF-2024-17312603-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-22863939- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Cuadro "Am Yisrael Chai". Obsequiado por ILAN (Israel+Latin American Network). Informe: IF-2024-35724140-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-37320968- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Estatuilla de escritorio de la Ciudad de Jerusalem" + Una (1) Réplica de la Ciudad de Jerusalem". Obsequiado por David. Informe: IF-2024-17312727-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-22864284- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Cuadro con la imagen del Templo "Tzemaj Tzedek". Obsequiado por Comunidad del Rebe de Lubavitch. Informe: IF-2024-35723729-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-37357493- -APN-CGD#SGP

VIAJE OFICIAL A LA REPÚBLICA ITALIANA:

El señor Presidente de la Nación visitó a la ciudad de Roma - República Italiana entre el 9 y el 12 de febrero de 2024.

Acompañaron al señor Presidente de la Nación como parte de la comitiva oficial: la señora Ministra de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, Lic. Da. Diana MONDINO; el señor Ministro del Interior Dr. Guillermo FRANCO; la señora Ministra de Capital Humano, Lic. Da. Sandra PETTOVELLO; la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina MILEI; el señor Embajador designado ante Estado de Israel, Rabino Axel WAHNISH; y el señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío LUCAS.

Asimismo, la comitiva de Apoyo se integró por Jefe de la Casa Militar, D. Alejandro Daniel GUGLIELMI; DOS (2) Funcionarios de la Casa Militar; Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel Fernando BONGIOVANNI; Subjefe de la Custodia Presidencial, D. Guillermo Agustín ARMENTANO; DOS (2) Funcionarios de la Custodia Presidencial; Médico Presidencial, D. Manuel Emilio ESTIGARRIBIA; UN (1) Intérprete; Director General de Ceremonial, D. Andres MARCHETTI; 2 (DOS) agentes del área de comunicación y redes.

El señor Presidente de la Nación se reunió con el Presidente Sergio Mattarella; y se reunió con la Primera Ministra Giorgia Meloni.

El traslado se efectuó en un vuelo de línea comercial.

A continuación, se detallan los obsequios recibidos:

- Un (1) libro: "La Postveritá Socialista". Obsequiado por Florindo Rubbettino. Informe: IF-2024-17313198-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23170945- -APN-CGD#SGP

- Un (1) libro: "Roma". Obsequiado por Simone Farci- Gerente Gral del Hotel Intercontinental en Roma Ambasciatori Palace. Informe: IF-2024-17313578-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23171156- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Botella de vino blanco "Classic Superiore 2020"/ Una (1) Botella de vino tinto "Dezi 2016". Obsequiado por David Arnaldo Menna. Informe: IF-2024-17314075-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23171848- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "La Mortaja de Cristo". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-17347551-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23172306- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "Alrededor del mundo con la Biblia". Obsequiado por Rabino Yosef Garmón. Informe: IF-2024-17347659-APN-DGC#SGP/ EX-2024-23172640- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Caja con 3 botellas de vino + Una (1) Botella de aceite de oliva. Obsequiado por Giorgia Meloni, Presidente del Consejo de Ministros de Italia. Informe: IF-2024-18490815-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23172952- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "Ciudades Muertas". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-18490854-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23173928- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "Afuera! La libert  secondo Javier Milei". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-18495602-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23175364- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Cuadro con dibujo della Piazza di Monte Cavallo. Obsequiado por Sergio Mattarella- Presidente de la Rep blica Italiana. Informe: IF-2024-18495492-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23175906- -APN-CGD#SGP

VIAJE A LA SANTA SEDE:

El se or Presidente de la Naci n viaj  a la Santa Sede, entre el 9 y el 12 de febrero de 2024.

Acompa aron al Sr. Presidente: la se ora Ministra de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto, Lic. Da. Diana MONDINO; el se or Ministro del Interior Dr. Guillermo FRANCOS; la se ora Ministra de Capital Humano, Lic. Da. Sandra PETTOVELLO; la se ora Secretaria General de la Presidencia de la Naci n, Da. Karina MILEI; el Secretario de Culto del Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto D. Francisco S NCHER; el Embajador designado ante Estado de Israel Rabino Axel WAHNISH; y el se or Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Dar o LUCAS.

La comitiva de apoyo se integr  por: Jefe de la Casa Militar, D. Alejandro Daniel GUGLIELMI; DOS (2) Funcionarios de la Casa Militar; Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel Fernando BONGIOVANNI; Subjefe de la Custodia Presidencial, D. Guillermo Agust n ARMENTANO; (2) Custodias Presidenciales; M dico Presidencial, D. Manuel Emilio ESTIGARRIBIA; UN (1) Int rprete; Director General de Ceremonial D. Andr s MARCHETTI; DOS (2) agentes del  rea de redes y comunicaci n.

El señor Presidente de la Nación mantuvo una audiencia con Su Santidad el Papa Francisco y participó en la ceremonia de canonización de María Antonia de Paz y Figueroa, "Mama Antula".

El traslado se efectuó mediante vuelo de línea comercial.

El gasto erogado por el SAF 301 ascendió a la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON 69/100 (\$ 105.138.924,69.-).

Se detallan a continuación los obsequios recibidos:

- Un (1) Portaretrato con la foto del Sr. Presidente Javier Milei y su Santidad Papa Francisco. Obsequiado por Embajada de la República Argentina ante la Santa Sede. Informe: IF-2024-17312835-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23165756- -APN-CGD#SGP
 - Un (1) libro: "Crónicas de la Beatificación". Obsequiado por Sr. Jorge Bayá Casal Oyuela. Informe: IF-2024-17312956-APN-DGC#SGP/ EX-2024-23170694- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Rosario+ Una (1) estampa de Santa Mamá Antula+ Dos (2) Medallas Potifica. Obsequiado por Santa Sede. Informe: IF-2024-17313341-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23171374- -APN-CGD#SGP
- Catorce (14) Medallas de la Virgen María. Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-17313766-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23171607- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro:" Protocollo per l'Udienza pontifica a un Capo di Stato o a un Primo Ministro". Obsequiado por Prefettura Della Casa Pontificia. Informe: IF-2024-18490766-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23172496- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Carpeta con el Mensaje de Su Santidad Francisco para la celebración 57 Jornada Mundial de la Paz + Un (1) libro:" Por qué teneis miedo"? + Un (1) Albu de fotos del encuentro de Su Santidad con el Pte. Javier Milei. Obsequiado por Su Santidad Papa Francisco- Vaticano. Informe: IF-2024-18495367-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23176252- -APN-CGD#SGP
- Nueve (9) libros: "Exhortación Apostólica Evangeli Gaudiem"/"Exhortación Apostólica Cést la Confiance"/ "Exhortación Apostólica Laudate Deum"(2)"/"Carta Encíclica Fratelli Tutti"/ "Exhortación Apostólica Querida Amazonia"/ "Exhortación Apostólica Christus Vivit"/ "Exhortación Apostólica Amoris Letitia"/ "Carta Encíclica Laudato Si" +. Obsequiado por Su Santidad Papa Francisco- Vaticano. Informe: IF-2024-18495309-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23176821- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Medallón Baldaquino de la Basílica de San Pedro. Obsequiado por Su Santidad Papa Francisco- Vaticano. Informe: IF-2024-18495254-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23178054- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Dibujo de la Ciudad de Vaticano. Obsequiado por Monseñor Giacomini Paladín de Magallanidad. Informe: IF-2024-18495076-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23178367- -APN-CGD#SGP

- Un (1) Rosario. Obsequiado por Ciudadana Argentina en Roma. Informe: IF-2024-18495027-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23671097- -APN-CGD#SGP

VIAJE OFICIAL A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

El señor Presidente de la Nación, visitó a la ciudad de Washington – Estados Unidos de América los días 24 y 25 de febrero de 2024.

Acompañaron al señor Presidente de la Nación como parte de la comitiva oficial: la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina MILEI; la señora Ministra de Seguridad, Lic. Da. Patricia BULLRICH; y el señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío LUCAS.

La comitiva de apoyo se integró por: 2° Jefe de la Casa Militar, D. Walter ROVIRA; UN (1) agente de Casa Militar; Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel Fernando BONGIOVANNI; DOS (2) Custodias Presidenciales; Médico Presidencial, D. Manuel ESTIGARRIBIA; UN (1) Intérprete; el Director General de Ceremonial Presidencia, D. Andrés MARCHETTI; y (1) agente del área de redes y comunicación.

El señor Presidente de la Nación participó de exposiciones en el marco de la Conferencia de la Acción Política Conservadora. Se reunió con el Vicepresidente de Heritage Foundation, Derrick Morgan; y mantuvo un encuentro con el Presidente de la CPAC, Sr. Matt Schlapp y señora.

El traslado se efectuó por medio de una aerolínea comercial.

El gasto total erogado por el SAF 301 ascendió a la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 81/100 (\$ 38.023.927,81.-).

A continuación, se listan los regalos recibidos:

- Una (1) Corbata + Una (1) Medalla conmemorativa "General George Marshall" + Un (1) Cuadro con fotos del Pte. Milei en la Conferencia de la Acción Política Conservadora+ Un (1) libro "Mandate for Leadership". Obsequiado por Derrick Morgan-Vicepresidente de Heritage Foundation. Informe: IF-2024-21683974-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23679050- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: " The Great Controversy". Obsequiado por Ciudadano Americano. Informe: IF-2024-21684053-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-23681578- -APN-CGD#SGP

VIAJE OFICIAL A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

El señor Presidente de la Nación visitó a los estados de Florida y de Texas – Estados Unidos de América entre el 10 y el 14 de abril de 2024.

Acompañaron como parte de la comitiva oficial al señor Presidente de la Nación: la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina MILEI; el señor Embajador ante el Estado de Israel, Rabino Dn. AXEL WAHNISH; y el señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío Lucas.

Integraron la comitiva de apoyo: Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel Fernando BONGIOVANNI; TRES (3) Custodias Presidenciales; Médico Presidencial, UN (1) agente de Ceremonial; el Médico Presidencial Manuel ESTIGARRIBIA; UN (1) agente de casa militar; UN (1) Intérprete; DOS (2) agentes de Redes y Comunicación.

El señor Presidente de la Nación disertó en el Instituto de Políticas Públicas Jack D. Gordon (FIU). Recibió distinción por The Shull our Jewish Home. Se reunió con el Presidente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), D. Ilan Goldfajn. Encuentro con el empresario argentino Daniel Hadad. Entrevista con Ben Shapiro, y otra con el periódico Washington Post. Mantuvo encuentros con los empresarios *Daniel Pinto (JP Morgan)*, *Martín Migoya (Globant)*, *Francisco Alvarez Demalde (Riverwood Capital)*, *Guibert Englebienne (Globant)*, *Gastón Taratuta (Aleph)*, *Marc Lisker (DFO Partners)*, y, por último, se reunió con el Cofundador y Director General de TESLA, Elon Musk y visitaron la fábrica de Tesla Giga Texas.

El traslado se efectuó en vuelo comercial y servicio de traslado privado.

El gasto total erogado por el SAF 301 ascendió a la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UNO CON 45/100 (\$ 65.147.591,45.-) y DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUNETA CON 95/100 (U\$D 39.750,95.-).

Los obsequios recibidos en dicha ocasión fueron:

- Una (1) Conmemoración "Honorary King David". Obsequiado por Society Philanthropist Chaver (Friend) of Israel. Informe: IF-2024-39562786-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-41942308- -APN-CGD#SGP
- Un Un (1) Cuadro distintivo: "Ambassador of Light award"/ Un (1) Cuadro distintivo: "Ambassador of Light award". Obsequiado por The Shul of Bal Harbour. Informe: IF-2024-39563370-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-41942882- -APN-CGD#SGP

VIAJE OFICIAL A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

El señor Presidente de la Nación visitó a la ciudad de Los Ángeles – Estados Unidos de América los días 5 y 6 de mayo de 2024.

Acompañaron al señor Presidente de la Nación como parte de la comitiva oficial: el señor Ministro de Economía, Lic. Dn. Luis CAPUTO; la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina MILEI; y el señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío Lucas.

La comitiva de apoyo se integró por: Jefe de la Casa Militar, D. Sebastián IBÁÑEZ; Médico Presidencial, Dr. Diego HOFFMANN; Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; Subjefe de la Custodia Presidencial, D. Guillermo ARMENTANO; DOS (2) Custodias Presidenciales; UN (1) agente de Casa Militar; el Director General de Ceremonial D. Andrés MARCHETTI; UN (1) Intérprete; TRES (3) agentes Redes y Comunicación.

El señor Presidente de la Nación disertó en la Conferencia Global “Shaping a Shared Future” que realizó el Instituto Milken. Mantuvo una reunión con el señor Michael Milken, Fundador del Instituto Michael Milken; y sostuvo una disertación ante inversores *del Citi, Exxon, IBM, Chevron, KKR, Blackstone Apollo, Carlyle, Fortress, Davidson. Kempner y Eldridg*. Mantuvo una reunión con el Presidente de la FIFA, Gianni Infantino, y se reunió con el Director Ejecutivo de Tesla Inc. Elon Musk. Tuvo un encuentro con el pintor argentino Fabián Pérez.

El traslado se efectuó mediante aeronave de la presidencia de la nación.

El costo total erogado por este SAF 301 ascendió a la suma de PESOS SETENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TRAITA CON 05/100 (\$71.526.830,05) y DOLARES ESTADOUNIDENSES CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON 62/11 (USD 197.791,62)

Los obsequios recibidos fueron:

- Un (1) Cuadro Retrato del Pte. Milei+ Certificado de Autenticidad + Un (1) libro: "Neo-Emotionalism". Obsequiado por Fabián Pérez. Informe: IF-2024-49877609-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-53204367- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Pelota de futbol con el nombre del Pte. Javier Milei+ Una (1) Remera de futbol Argentina+ Un (1) Pin de la Copa Mundial + Una (1) mini estatuilla de la copa mundial+ Un (1) Banderin conmemorativo de la FIFA. Obsequiado por Giani Infantino- Presidente de la FIFA. Informe: IF-2024-49877577-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-53202997- -APN-CGD#SGP.

VIAJE OFICIAL AL REINO DE ESPAÑA:

El señor Presidente de la Nación visitó la ciudad de Madrid – Reino de España, entre el 17 y al 19 de mayo de 2024.

Acompañaron al señor Presidente de la Nación como parte de la comitiva oficial: la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina MILEI; y el señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío LUCAS.

La comitiva de apoyo se integró por: 2° Jefe de la Casa Militar, D. Fernando TERESO; UN (1) agente de casa militar Casa Militar; Médico Presidencial, Dr. Manuel ESTIGARRIBIA; Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; UN (1) agente de la Director General de Ceremonial; TRES (3) Custodias Presidenciales; UN (1) Intérprete; DOS (2) agentes Redes y Comunicación.

El señor Presidente de la Nación presentó su libro “El Camino del Libertario” en el auditorio del Diario La Razón. Reunión con CEOs de empresas españolas en embajada argentina en Madrid, a saber: de Telefónica sr. Alfonso Gómez Palacio; BBVA y CEO de LATAM sr. Jorge Sáenz Azcúnag, Banco Santander sr. Héctor Grisi Checa, MAPFRE sr. José Manuel Inchausti Pérez, IBERIA sr. Marcos Sandavini, NATURGY Francisco Raynés MASSANET, SUPERMERCADOS DÍA Martín Tolcachir, IBERDROLA sr. Ignacio Sánchez Galán y Armando Martínez, ECOENER sr. Luis De Valdivia, CONSELLO GROUP sr. Alonso Aznar, ROTHSCILD & Co. Íñigo Fernández de Meza, ABERTIS sr. José Aljaro, INDRA sr. Marc Murtra, Confederación Española de

Organizaciones Empresariales CEOE sr. Antonio Garamendi. Además, tuvo una entrevista con el periódico El Observador y luego mantuvo una audiencia con el Diputado Nacional por España, Santiago Abascal. Por último, asistió al encuentro "Europa Viva 24".

El traslado de efectuado en una aeronave de la flota presidencial.

El costo total erogado por este SAF 301 ascendió a la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 61/100 (\$78.564.889,61) y DOLARES ESTADOUNIDENS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 93/100 (USD 92.354,93)

Los obsequios recibidos fueron:

- Una (1) Botella de Aceite de Oliva Virgen Extra "Primera Cosecha". Obsequiado por Antonio Mingarro. Informe: IF-2024-53280647-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-56147652- -APN-CGD#SG
- Un (1) Autito decorativo "Estado de Bienestar". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-53280747-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-56154984- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "Argentina, The Golden Years 1889-1939". Obsequiado por Rodolfo Milesi- Founder Branding Latinamerica Group. Informe: IF-2024-53280840-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-56155181- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "Me viene mal que te mueras". Obsequiado por Maite Cabrerizo. Informe: IF-2024-53277976-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-56157039- -APN-CGD#SGP
- Uno (1) Remera de algodón. Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-53280959-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-56156787- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Remera de algodón. Obsequiado por Pepe (Jefe seguridad VOX). Informe: IF-2024-53301986-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-56156588- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "Con el miedo en el cuerpo". Obsequiado por Ariel Joselovsky. Informe: IF-2024-58463981-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-56155961- -APN-CGD#SGP

VIAJE OFICIAL A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA Y A LA REPÚBLICA DEL SALVADOR.

VIAJE A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA:

El señor Presidente de la Nación visitó la ciudad de San Francisco – Estados Unidos de América del 28 al 31 de mayo de 2024.

Acompañaron como parte de la comitiva oficial al señor Presidente de la Nación: el señor Ministro de Economía, Lic. Dn. Luis CAPUTO; la señora Secretaria

General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina MILEI; el señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío LUCAS; D. Matías Augusto TRAVIZANO; y el Dr. Demián REIDEL.

La comitiva de apoyo se integró por: 2° Jefe de la Casa Militar, D. Fernando TERESO; UN (1) agente de Casa Militar; UN (1) Médico Presidencial; Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; 2° Jefe de la Custodia Presidencial D. Guillermo ARMENTANO; DOS (2) Custodias Presidenciales; UN (1) agente de la Dirección General de Ceremonial; (1) Intérprete; DOS (2) agentes de Redes y Comunicación.

El señor Presidente de la Nación disertó en la Institución Hoover de la Universidad de Stanford, en la ciudad de San Francisco. Reunión con empresarios del sector de Inteligencia Artificial: encuentro con el señor CEO de Open AI, D. Sam Altman, encuentro con el Sr. CEO de Google, D. Sundar Pichai, encuentro con el señor CEO de Apple, D. Timothy Donald Cook, encuentro con el señor CEO de Meta, D. Mark Zuckerberg. Visitó las sedes de las empresas Google, Apple y Meta. Mantuvo una entrevista con la señora Bari Weis para el Medio "The Free Press".

El traslado se efectuó en una aeronave de la Presidencia de la Nación

Los obsequios recibidos fueron:

- Un (1) libro: "Politique Internationale". Obsequiado por Patrick Wajzman-Director de Politique Internationale Ancien editorialiste du Figaro. Informe: IF-2024-61628260-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-64697059- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Logo del simbolo de META. Obsequiado por Meta Plataforms. Informe: IF-2024-61628412-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-64696800- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Cuadro con la imagen de Google. Obsequiado por Sundar Pichai- CEO de Google. Informe: IF-2024-61628386-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-64696655- -APN-CGD#SGP

VIAJE A LA REPÚBLICA DEL SALVADOR:

El señor Presidente de la Nación visitó la ciudad de San Salvador – República del Salvador, los días 31 de mayo y 1 de junio de 2024.

Acompañaron como parte de la comitiva oficial al señor Presidente de la Nación: la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina MILEI; y el señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío LUCAS.

La comitiva de apoyo estuvo integrada por: el Segundo Jefe de la Casa Militar, D. Fernando TERESO; UN (1) Médico Presidencial; Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; Subjefe de la Custodia Presidencial, D. Guillermo ARMENTANO; TRES (3) Custodias Presidenciales; UN (1) agente de

casa militar; UN (1) agente de la Dirección General de Ceremonial; UN (1) Intérprete; (2) agentes de Redes y Comunicación.

El señor Presidente de la Nación participó de la Ceremonia de Investidura Presidencial al señor Presidente electo de la República de El Salvador, D. Nayib BUKELE, en la ciudad de San Salvador. Audiencia con el señor Presidente de la República del Salvador D. Nayib BUKELE.

El traslado se efectuó en una aeronave de la Presidencia de la Nación.

El costo total erogado por este SAF 301 ascendió a la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL NUEVE CON 59/100 (\$ 66.163.009,59) y DOLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 91/100 (U\$D 208.866,91)

Los obsequios recibidos fueron:

- Una Caja con: Un (1) paquete de café "Simplemente Especial" + Una (1) Botella de Ron "Cihuatán"+ Un (1) Corbata de seda + Una (1) Manta. Obsequiado por Gobierno de la República de El Salvador. Informe: IF-2024-61628362-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-64696620- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Cuadro de "Huesped Distinguido". Obsequiado por Mario Durán- Alcalde de San Salvador Centro. Informe: IF-2024-61628334-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-64696427- -APN-CGD#SGP

VIAJE OFICIAL A LA REPÚBLICA ITALIANA Y A LA CONFEDERACION SUIZA.

VIAJE A LA REPÚBLICA ITALIANA:

El señor Presidente de la Nación visitó la ciudad de Bari – República Italiana, del 13 al 15 de junio de 2024.

Acompañaron como parte de la comitiva oficial al señor Presidente de la Nación: la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina MILEI; el señor Diputado nacional D. Fernando IGLESIAS; el Dr. Demián REIDEL; y el Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío LUCAS.

La comitiva de apoyo se integró por: Segundo Jefe de la Casa Militar, D. Fernando TERESO; UN (1) agente de la Casa Militar; Médico Presidencial, Dr. Manuel ESTIGARRIBIA; Jefe de Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; Segundo Jefe de Custodia Pcial., D. Guillermo ARMENTANO; DOS (2) Custodia Presidencial; el Director General de Ceremonial D. Andrés MARCHETTI; UN (1) traductor oficial; Director de Realización Audiovisual, D. Santiago ORIA; (1) agente Redes y Comunicación.

El señor Presidente de la Nación participó de la Cumbre de Jefes de Estado del G7. Mantuvo una reunión bilateral con el señor Presidente del Banco Mundial, D. Ajay Banga. Reunión bilateral con la señora Directora del Fondo Monetario Internacional, Da. Kristalina Georgieva. Encuentro con el señor Primer Ministro del Japón, D. Fumio Kishida. Saludo con el señor Presidente de la República Francesa, D. Emmanuel Macron. Entrevista con el señor periodista y ex Vocero de la Presidente del Consejo de Ministros de la República Italiana, D. Mario

Sechi. Disertó en la Cumbre de Jefes de Estado del G7 sobre Inteligencia Artificial y Energía.

El traslado se efectuó en una aeronave de la Presidencia de la Nación.

Los obsequios recibidos fueron:

- Un (1) Par de gemelos/ Una (1) Moneda Euro conmemorativa del G7 Italia/ Dos (2) Revistas " Mag 1861"/ Un (1) Florero de cerámica "Venini"/ Una (1) Botella de Chardonnay "Giulio Ferrari". Obsequiado por Giorgia Meloni, Presidente del Consejo de Ministros de Italia. Informe: IF-2024-68447502-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-69706779- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Botellita de aceite de Extra Virgen Oliva/ Un (1) Anotador/ Una (1) Carpeta de cuero de G7/ Un (1) libro: "Le grandi chef in una ricetta"/ Un (1) libro " Qualivita Atlas"/ Un (1) "Logo de Puglia"en cerámico con el nombre "Javier". Obsequiado por Giorgia Meloni, Presidente del Consejo de Ministros de Italia. Informe: IF-2024-68447618-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-69706589- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Frasco de Nutella "Javier" edición especial. Obsequiado por Giorgia Meloni, Presidente del Consejo de Ministros de Italia. Informe: IF-2024-68683825-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-69706476- -APN-CGD#SGP

VIAJE A LA CONFEDERACIÓN SUIZA:

El señor Presidente de la Nación visitó la ciudad Zurich – Confederación Suiza, el día 15 de junio de 2024.

Acompañaron como parte de la comitiva oficial al señor Presidente de la Nación: la señora Ministra de Relaciones Exteriores y Culto, Lic. Da. Diana MONDINO; señor Ministro de Defensa D. Luis PETRI; señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina MILEI; señor Diputado Nacional D. Fernando IGLESIAS; Dn. Demian REIDEL; y el señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío LUCAS.

La comitiva de apoyo se integró por: Segundo Jefe de la Casa Militar, D. Fernando TERESO; Casa Militar D. Wenceslao BONA; Médico Presidencial, Dr. Manuel ESTIGARRIBIA; Jefe de Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; Segundo Jefe de Custodia Pcial., D. Guillermo ARMENTANO; DOS (2) Custodias Presidenciales; UN (1) de la Dirección General de Ceremonial; Director de Traducciones, D. Walter KERR; Director de Realización Audiovisual, D. Santiago ORIA; UNA (1) agente de Redes y Comunicación.

El Presidente de la Nación en Suiza asistió a la Cumbre Global por la Paz de Ucrania. Reunión bilateral con el Presidente de la República de Ucrania, D. Volodimir ZELENSKI. Recibió la condecoración "Orden de la Libertad".

El traslado se efectuó en una aeronave de la Presidencia de la Nación.

El gasto total erogado por el SAF 301 ascendió a la suma de PESOS CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 86/100(\$ 108.392.374,86-) y DOLARES

ESTADOUNIDENSES CIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUIIENTOS SETENTA Y OCHO CON 04/100 (U\$D 185.578,04).

El obsequio recibido fue:

- Un (1) Cuadro con dibujo "Despite of War"/ Una (1) Condecoración "Orden de la Libertad"/ Un (1) Cuadro "The books that will never be read". Obsequiado por Volodymyr Zelensky- Presidente de Ucrania. Informe: IF-2024-68447338-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-69706999- -APN-CGD#SGP

VIAJE OFICIAL AL REINO DE ESPAÑA, A LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA Y A LA REPUBLICA CHECA.

VIAJE AL REINO DE ESPAÑA:

El señor Presidente de la Nación visitó el Reino de España los días 21 y 22 de junio de 2024.

Acompañaron como parte de la comitiva oficial al señor Presidente de la Nación: la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina MILEI; y el señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío LUCAS.

La comitiva de apoyo se integró por: Jefe de la Casa Militar, Sebastián IBAÑEZ; Médico Presidencial, Dr. Manuel ESTIGARRIBIA; UN (1) agente de Casa Militar; Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; Segundo Jefe de la Casa Militar, D. Guillermo ARMENTANO; DOS (2) agentes de la Dirección General de Ceremonial; DOS (2) Custodias Presidenciales; UN (1) traductor oficial; Director de Realización Audiovisual, D. Santiago ORIA; UNA (1) agente de Redes y Comunicación.

El señor Presidente de la Nación se reunió con la señora Presidenta de la Comunidad de Madrid, Da. Isabel Díaz Ayuso y recibió la Medalla Internacional de la Comunidad de Madrid. Participó de la Ceremonia de Entrega del Premio Juan de Mariana 2024.

El traslado se efectuó en una aeronave de la Presidencia de la Nación.

Los obsequios recibidos fueron:

- Una (1) Caja con 3 botellas de vino "Viña Ardanza Reserva". Obsequiado por Luis Sampere Gimenez. Informe: IF-2024-68733777-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-69754840- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "La acción Humana". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-68733713-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-69753710- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Llaverito motosierra. Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-68733634-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-69753036- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "Estructura económica de España 2022". Obsequiado por Emmanuel Redondo. Informe: IF-2024-68733593-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-69752722- -APN-CGD#SGP

- Un (1) Cuadrito con la oración "Shemá Israel". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-68733511-APN-DGC#SGP/ Expedietne: EX-2024-70286788- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Cuadro con diploma de Miembro Honorario. Obsequiado por Asociación Liberales Argentinos en España. Informe: IF-2024-68733443-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70286614- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Libro: " Qué te importa que te ame". Obsequiado por Carla de La Lá. Informe: IF-2024-68733129-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70286470- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "Análisis de Proceso de Capitalización del Sector Inmobiliario Español". Obsequiado por Alejandro Segura de la Cal. Informe: IF-2024-68731939-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70286308- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: " Retorno al Patrón Oro". Obsequiado por Juan Manuel López Zafra. Informe: IF-2024-68731719-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70286155- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro "Liberalismo a la Madrileña". Obsequiado por: Diego Sánchez de la Cruz. Informe: IF-2024-68731644-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70285976- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "Don Diego de Covarrubias". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-68731573-APN-DGC#SGP/Expediente: EX-2024-70285868- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro:" The myth of the Robber Barons". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-68731511-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70285670- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Prenda de ropa interior masculina. Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-68731465-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70285518- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Estatuilla "Premio Instituto Juan de Mariana 2024". Obsequiado por Manuel Llamas- Director General del Instituto Juan de Mariana. Informe: IF-2024-68731395-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70285253- -APN-CGD#SGP

- Una (1) Condecoración de la comunidad de Madrid. Obsequiado por Comunidad de Madrid. Informe: IF-2024-68731316-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70829900- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Mural con el retrato del Pte. Javier Milei. Obsequiado por José Agustin Izquierdo Blanco

VIAJE A LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA:

El señor Presidente de la Nación viajó a la República Federal de Alemania los días 22 y el 23 de junio de 2024.

Acompañaron como parte de la comitiva oficial al señor Presidente de la Nación: la señora Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Lic. Da. Diana MONDINO;

la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina MILEI; el Diputado Nacional D. Fernando IGLESIAS; y el señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío LUCAS.

La comitiva de apoyo se integró por: Jefe de la Casa Militar, D. Sebastián IBÁÑEZ; UN (1) agente de Casa Militar; Director de la Unidad Médica Presidencial, Dr. Manuel ESTIGARRIBIA; Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; Segundo Jefe de la Casa Militar, D. Guillermo ARMENTANO; DOS (2) Custodias Presidenciales; UN (1) Traductor; Director de Realización Audiovisual, D. Santiago ORIA; UNA (1) agente de Redes y Comunicación y DOS (2) agentes de la Dirección General de Ceremonial.

El señor Presidente de la Nación en la República Federal de Alemania se reunió con el Canciller, D. Olaf Scholz. En la ciudad de Berlín, visitó el Monumento de los Judíos Asesinados de Europa. En la ciudad de Hamburgo, participó de la Entrega del Premio de la Sociedad Hayek.

El traslado se efectuó en una aeronave de la Presidencia de la Nación.

Los obsequios recibidos fueron:

- Dos (2) Remeras de algodón. Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-68731238-APN-DGC#SGP/ EX-2024-70829689- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Taza de cerámica "Socialism Kills". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-68731146-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70829540- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Cuadro conmemorativo "Consejo de Administración de la Sociedad Friedrich August von Hayek "+ Una (1) Moneda conmemorativa. Obsequiado por Consejo de Administración de la Sociedad Friedrich August von Hayek. Informe: IF-2024-68730951-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70829378- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro "Die Ära Milei". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-68730855-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70827231- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "Abundance, Generosity and the state". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-68730717-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70827025- -APN-CGD#SGP
- Dos (2) Revistas: "eigentümllich frei". Obsequiado por Ciudadano. Informe: IF-2024-68730621-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70826888- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Adorno decorativo de cerámica "leon con escudo de Argentina". Obsequiado por Fernando Brun- Embajador Argentino en la República Federal Alemana. Informe: IF-2024-68734236-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70825267- -APN-CGD#SGP
- Cinco (5) Cds: "Concertos for Soloists and String Orchestra". Obsequiado por Eduardo Grau. Informe: IF-2024-68734309-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70819354- -APN-CGD#SGP

- Un (1) libro : "EU-Mercosur Interregionalism". Obsequiado por Lourdes Gabriela Daza Aramayo - Angelo American University. Informe: IF-2024-68734504-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70819042- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Pelota de fútbol. Obsequiado por Antonín Panenka. Informe: IF-2024-68734603-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70818756- -APN-CGD#SGP

VIAJE A LA REPÚBLICA CHECA:

El señor Presidente de la Nación viajó a la República Checa los días 23 y el 24 de junio de 2024.

Acompañaron como parte de la comitiva oficial al señor Presidente de la Nación: el señor Ministro de Defensa, Lic. D. Luis PETRI; la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina MILEI; el Diputado Nacional D. Fernando IGLESIAS; y el señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío Lucas.

La comitiva de apoyo se integró por: Jefe de la Casa Militar, D. Sebastián IBÁÑEZ; UN (1) agente de Casa Militar; Director de la Unidad Médica Presidencial, Dr. Manuel ESTIGARRIBIA; Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; Segundo Jefe de la Casa Militar, D. Guillermo ARMENTANO; DOS (2) Custodias Presidenciales; UN (1) traductor; Director General de Ceremonial D. Andrés MARCHETTI; Director de Realización Audiovisual, D. Santiago ORIA; UNA (1) agente de Redes y Comunicación.

El señor Presidente de la Nación mantuvo una reunión con el señor Presidente de la República Checa, D. Petr Pavel; otra reunión con el señor Primer Ministro, D. Petr Fiala; y recibió el Premio del "Instituto Liberal".

El traslado se efectuó en una aeronave de la Presidencia de la Nación.

El gasto total erogado por el SAF 301 ascendió a la suma de PESOS CIENTO DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y SIETE CON 22/100 (\$ 102.787.077,22-); DOLARES ESTADO UNIDENSES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 11/100 (USD 138.629,11) y EURO CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 80/100 (€ 4.135,80)

Los obsequios recibidos fueron:

- Un (1) Juego de 12 copas + Un (1) Copón de vidrio "Bohemia". Obsequiado por Primer Ministro de la República Checa, D. Petr Fiala. Informe: IF-2024-68730531-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-70825445- -APN-CGD#SGP
- Dos (2) Platos de cerámica decorativo "Bedrich Smetana" y "Wolfgang Amadeus Mozart". Obsequiado por Aria Hotel Prague. Informe: IF-2024-68734680-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-73264754- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Cuadro conmemorativo de Marian Kay Art. Obsequiado por Marian Kay. Informe: IF-2024-68734926-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-73264593- -APN-CGD#SGP
- Un (1) Un Cuadro con el diploma de "The Liberální Institut Annual Award 2024"+ Dos (2) Cuadros. Obsequiado por The Liberální Institut Annual Award 2024.

Informe: IF-2024-68735017-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-73264399- - APN-CGD#SGP

VIAJE OFICIAL A LA REPÚBLICA FEDERATIVA DE BRASIL:

Visitó la localidad de Camboriú – República Federativa del Brasil del 6 al 7 de julio de 2024.

Acompañaron como parte de la comitiva oficial en el viaje al señor Presidente de la Nación: el señor Ministro de Defensa de la Nación, Lic. Dn. Luis PETRI; la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación, Da. Karina E. MILEI; el señor Vocero Presidencial Dn. Manuel ADORNI; y el Subsecretario de Asuntos Presidenciales, Dn. Darío LUCAS.

La comitiva de apoyo se integró por Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; 2° Jefe de la Custodia Presidencial, Crio. D. Guillermo ARMENTANO; DOS (2) Custodias Presidenciales; UN (1) agente de Casa Militar; UN (1) agente de la Dirección General de Ceremonial; UN (1) Médico Presidencial; y el Director de Realización Audiovisual, D. Santiago ORIA.

El señor Presidente de la Nación mantuvo reuniones oficiales con el señor Gobernador del Estado Santa Catarina, D. Jorginho Mello, y con el señor Gobernador del Estado de São Paulo, D. Tarcísio de Freitas. Encuentro con la Federación de las Industrias del Estado de Santa Catarina (FIESC): participaron el Sr. Presidente de FIESC, D. Mario César de Aguiar Sr. CEO del Grupo Tigre S.A., D. Otto Sothe, Sr. Vice-Presidente de FARBEN Tintas S.A., D. Edilson Zanatta, Sr. Presidente del Grupo DASS, D. Vilson Hermes, Sr. Gerente General de Exportaciones AURORA, D. Dilvo Casagrande, Sra. Gerente de XP Inversiones, Da. Sol Azcune, Sr. Gerente de Etesco Ltda., D. Sérgio Luiz de Oliveira Machado Filho. Disertación en la Conferencia Política de Acción Conservadora (CPAC).

El traslado se efectuó en una aeronave de la Presidencia de la Nación.

El gasto total erogado por el SAF 301 ascendió a la suma de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS A CON 99/100 (\$ 13.690.962,99) y DOLARES ESTADOUNIDENSES OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 29/100 (U\$D8.660,29).

Los obsequios recibidos fueron:

•Un (1) Cuadro conmemorativo "Ordem do Mérito Libertario". Obsequiado por José Carlos Barnardi- Pres. Nacional Partido Conservador. Informe: IF-2024-74255676-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-75487435- -APN-CGD#SGP

- Cuatro (4) Revistas "FARBEN". Obsequiado por Sr. Edilson Zanatta- FARBEN INDUSTRIA QUIMICA. Informe: IF-2024-74255702-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-75487287- -APN-CGD#SGP
- Un (1) librito: "Omínimo sobre Anarcocapitalismo". Obsequiado por Paulo Kogos. Informe: IF-2024-74255726-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-75483132- -APN-CGD#SGP
- Dos (2) Calcamonías "Brasil Sem Aborto". Obsequiado por Renata Gallas. Informe: IF-2024-74255751-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-76082013- -APN-CGD#SGP
- Dos (2) Botellas de vino tinto "Francesco" y vino Rosado "Villa Francioni/ Una (1) Estatuilla de" Santa Catarina de Alexandria". Obsequiado por Gobierno de Santa Catarina. Informe: IF-2024-74255782-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-76081912- -APN-CGD#SGP
- Un (1) libro: "Viva la libertad,Carajo!". Obsequiado por Gustavo Segre. Informe: IF-2024-74255838-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-76081696- -APN-CGD#SGP
- Una (1) Placa conmemorativa "CASC". Obsequiado por CASC (Circulo Argentino de Santa Catarina). Informe: IF-2024-74255872-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-76081568- -APN-CGD#SGP

VIAJE OFICIAL A LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA:

El señor Presidente de la Nación visitó la ciudad de Sun Valley – Estados Unidos de América, del 12 al 14 de julio de 2024.

Acompañaron al señor Presidente de la Nación como parte de la comitiva oficial: el señor Ministro de Economía de la Nación, Lic. Dn. Luis CAPUTO; la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación Da. Karina E. MILEI; señor Jefe de Asesores del señor Presidente, D. Demian REIDEL; D. Patricio FUCKS; y el Señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales Dn. Darío LUCAS.

La comitiva se integró por: Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; Segundo Jefe de la Casa Militar, D. Fernando TERESO; (1) agente de Casa Militar; Segundo Jefe de la Custodia Presidencial, D. Guillermo ARMENTANO; DOS (2) Custodias Presidenciales; Director General de Ceremonial de la Presidencia de la Nación, D. Andrés MARCHETTI; Director de Realización Audiovisual, D. Santiago ORIA; UNA (1) agente de Redes y Comunicación; UN (1) Médico Presidencia; UN (1) Intérprete.

El señor Presidente de la Nación disertó en la Conferencia de Sun Valley y mantuvo reuniones con importantes CEOs e inversores, entre ellos, el señor CEO de Preylock Holdings, D. Brett Lipman; el señor cofundador de Timberland, D. Noah Swartz; el señor socio del Grupo del Capital de Riesgo, D. Abraham Zilkha; y el señor Representante del Grupo Adelson Family, D. Ezra Gontownik.

El traslado se efectuó por medio de un Vuelo privado.

El costo total erogado por este SAF 301 ascendió a la suma de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 50/100 (\$ 33.344.750,50.-) y DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (USD 376.000). -

Los obsequios recibidos fueron:

- Una (1) Estatuilla de un toro. Obsequiado por Herb Allen-Presidente de Allen & Company. Informe: IF-2024-74256334-APN-DGC#SGP/ Expediente: EX-2024-79232850- -APN-CGD#SGP

VIAJE OFICIAL A LA REPÚBLICA DE FRANCIA:

El señor Presidente de la Nación visitó la ciudad de Paris, Francia, entre el 25 y el 27 de julio de 2024.

Acompañaron al señor Presidente de la Nación como parte de la comitiva oficial: la señora Secretaria General de la Presidencia de la Nación Da. Karina E. MILEI; y el Señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales Dn. Darío LUCAS.

La comitiva de apoyo se integró por: Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; Médico Presidencial, D. Manuel ESTIGARRIBIA; Director de Realización Audiovisual, D. Santiago ORIA; UN (1) Intérprete; TRES (3) Custodias Presidenciales; Director General de Ceremonial. D. Andrés MARCHETTI; y UN (1) agente de Casa Militar.

El señor Presidente de la Nación tuvo un encuentro con el señor Presidente de la República Francesa, D. Emmanuel MACRON. Reunión con empresarios franceses: *Sr. Presidente y CEO de Total, D. Patrick Pouyanné, Sr. fundador de Iliad Free Station, D. Xavier Niel, Sr. Presidente y CEO del Banco Rotschild, D. Alexandre de Rotschild, Sr. CEO de Sanofi Pasteur, D. Thomas Triomphe, Sra. CEO de Veolia, Da. Estelle Brachlianoff,* y participación en la Ceremonia de Inauguración de los Juegos Olímpicos Paris 2024.

El traslado se efectuó en Vuelo privado.

El costo total erogado por este SAF 301 del viaje requerido tanto del Presidente de la Nación como de la comitiva oficial, de apoyo y acompañantes —de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Presidenciales— ascendió a la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 66/100 (\$ 25.278.668,66.-) y DOLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS (U\$D 343.600)

Los obsequios recibidos fueron:

- Una (1) Botella de Cognac "Hennessy X.O". Obsequiado por Emmanuel Macron- Presidente de la República Francesa y Sra. Brigitte Macron. Informe: IF-2024-79976338-APN-DGC#SGP

VIAJE OFICIAL A REPÚBLICA DE CHILE:

El señor Presidente de la Nación visitó la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, el día 8 de agosto de 2024.

Acompañaron al señor Presidente de la Nación, Lic. Dn. Javier G. MILEI en su visita oficial: la señora Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Lic. Da. Diana MONDINO; el señor Secretario de Recursos Naturales D. Daniel GONZÁLEZ CASARTELLI; el señor Subsecretario de Vocería y Comunicación de Gobierno

D. Manuel ADORNI; y el señor Subsecretario de Asuntos Presidenciales D. Darío LUCAS.

La comitiva de apoyo se integró por: UN (1) Médico Presidencial; Jefe de la Custodia Presidencial, D. Ariel BONGIOVANNI; TRES (3) Custodias Presidenciales; Directora de Protocolo Da. Leticia SIRI; Director de Realización Audiovisual de Presidencia, D. Santiago ORIA; y UN (1) agente de redes y comunicación.

El señor Presidente de la Nación participó en el “Acto Conmemorativo del Primer TFC (Trillion Cubic Feet) de Gas Natural Transportado por GasAndes”.

El traslado se efectuó en una aeronave de la Presidencia de la Nación.

El costo total erogado por este SAF 301 del viaje requerido tanto del Presidente de la Nación como de la comitiva oficial, de apoyo y acompañantes —de acuerdo a lo informado por la Subsecretaría de Asuntos Presidenciales— ascendió a la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 51/100 (\$ 9.955.839,51.-) y DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 67/100 (U\$D 1.741,67).

Los obsequios recibidos fueron:

- Un (1) libro: "The privatization of everything". Obsequiado por Sr. Sergio Alejandro Hinojosa. Informe: IF-2024-87736664-APN-DGC#SGP.

PREGUNTA N° 1763

Atento al informe 139 presentado por la Jefatura de Gabinete de la Nación ante Honorable Senado de la Nación, en donde afirman que las obras de las plantas compresoras Tratayén y Salliquelló, que forman parte del gasoducto Néstor Kirchner, estarían terminadas y operativas a fines de junio de 2024.

Informe la proyección física y financiera (curva de ejecución) del presente período, y las fechas proyectadas para la finalización y puesta en funcionamiento de ambas obras.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 842 del presente informe.

PREGUNTA N° 1764

El aumento de los fondos reservados de los servicios de inteligencia dispuesto por el gobierno mediante el Decreto N° 656/2024, va en contra de una política de disminución de los mismos que lleva más de una década y que han construido en conjunto las distintas administraciones de Cristina Fernández de Kirchner, Mauricio Macri y Alberto Fernández, fortaleciendo la transparencia y calidad democrática. ¿Cuáles son las razones de Seguridad Nacional que justifican esta medida?.

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 51 y 178 del presente informe.

PREGUNTA N° 1765

En función del incremento que presentan los indicadores de pobreza y vulnerabilidad social desde el comienzo del gobierno de Javier Milei, ¿Qué planes o políticas públicas, se han implementado para brindar soluciones a esta problemática?. Al mismo tiempo, indique el nivel de ejecución presupuestaria de los recursos asignados a estas políticas, brindando números reales.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, la información respecto a la ejecución presupuestaria puede consultarse en el portal de datos abiertos [Presupuesto Abierto](#) del Ministerio de Economía.

Sobre los planes destinados a personas en situación de pobreza consultar las respuestas de la Pregunta N° 1230 y la Pregunta N° 1842 del presente informe.

PREGUNTA N° 1766

En relación a la Resolución 710/2024 de Seguridad, y toda vez que dicha medida “no implica erogación presupuestaria alguna” como se llevará adelante la creada UNIDAD DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA SEGURIDAD (UIAAS), que funcionará en la Dirección de Cibercriminología y Asuntos Cibernéticos dependiente de la UNIDAD GABINETE DE ASESORES y sobre todo, ¿cuáles serán los delitos “cibernéticos” que abordará dicha ciber patrulla dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que los delitos que ayudará a prevenir la herramienta objeto de la Resolución MS N° 428/2024 se encuentran en el artículo 2 de la misma: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/308291/20240528>)

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N°33 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1767

Goyo Ancho, director de cine, denunció censura en contenidos audiovisuales con temáticas LGTB y/o críticas de la última dictadura cívico militar en Argentina. Esto se ve agravado por el video institucional que publicó el gobierno en el aniversario del golpe del 24/03, desconociendo los fallos de la justicia argentina, tribunales extranjeros e internacionales. ¿Cuáles son los parámetros que ha establecido el gobierno para limitar los contenidos oficiales?.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no existen tales lineamientos.

PREGUNTA N° 1768

Informar sobre el destino final y las organizaciones beneficiarias de la distribución de alimentos, realizada en el marco del convenio suscripto entre el Ministerio Capital Humano a cargo de la Ministra Sandra Pettovello y la Fundación Conin.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada se encuentra disponible en la respuesta a las Preguntas N° 329 y N° 872 de este informe.

PREGUNTA N° 1769

Informar sobre los costos, modalidad y fundamentación técnica de la contratación, por parte del estado argentino, del avión modelo Gulfstream, matrícula LV-KLH, de la empresa Flyzar utilizado por el Presidente de la Nación en ocasión del vuelo realizado entre Buenos Aires y el aeropuerto de Idaho (Estados Unidos). Asimismo, tenga a bien presentar la documentación respectiva tanto al contrato, como a la justificación del viaje, dado que no fue presentada como una "visita de estado".

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que el servicio de traslado aéreo del señor Presidente de la Nación, en ocasión de la visita oficial realizado a la ciudad de Hailey, Estado de Idaho, Estados Unidos de América (EEUU), acaecido entre los días 11 y 15 de julio de 2024, fue brindado por la firma "SERVICIOS Y EMPRENDIMIENTOS AERONÁUTICOS S.A." (FLYZAR), y su costo total (ida y vuelta) ascendió a la suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (USD 376.000,00.-).

Dicha contratación resultó imperativa debido a que, no resultaba posible satisfacer el requerimiento con una aeronave de la Flota Aérea Presidencial, toda vez que las mismas no se encontraban en condiciones de aeronavegabilidad.

PREGUNTA N° 1770

La Administración de Parques Nacionales, organismo de conservación, tiene la facultad de proyectar, realizar estudios y proponer la creación y ampliación de áreas protegidas. En este sentido, se solicita informe sobre cual es la postura del organismo respecto a la creación y ampliación de áreas protegidas nacionales, y en particular la creación del Área Protegida "Frente Valdes". Asimismo se solicita que se informe cuáles son las nuevas áreas protegidas proyectadas por el organismo.

RESPUESTA

En la actualidad, la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes comuncia que esta Administración se encuentra analizando los diferentes proyectos de creación y ampliación de áreas protegidas que existen en tratamiento, dentro de

las cuales se encuentra el Área Marina Protegida “Frente Valdes”, así como iniciativas que se presentan en el marco de la relación de esta Administración con los distintos gobiernos provinciales y municipales, comunidades y organizaciones que intervienen en la conservación de áreas protegidas.

En ese sentido, actualmente el sistema de Áreas Protegidas a cargo del organismo está constituido por 55 unidades de conservación, distribuidas a través del país, con una superficie de más de 5.000.000 hectáreas continentales y más de 13.200.000 hectáreas marinas. Esto incluye además la protección de las especies vivas reconocidas como monumentos naturales tales como la ballena franca, la taruca, el huemul y el yagareté.

Para mejorar y garantizar la correcta conservación de tan vasto Sistema Nacional de Áreas Protegidas, asegurando que las generaciones presentes y futuras puedan disfrutar de las maravillas de la naturaleza Argentina, esta Administración entiende que es prioritario como norte de la gestión enfocar todos los recursos materiales, administrativos y humanos a relevar y mejorar el estado de conservación, infraestructura, desarrollo de alternativas de uso público, e instalaciones de monitoreo y combate contra incendios. Para esto, resulta vital generar herramientas adecuadas y eficaces de control y fiscalización en todo el territorio administrado, dotando al organismo y a sus diferentes niveles funcionales de la capacitación y recursos necesarios para tal fin.

En el estado actual de situación, es visible que queda un extenso camino por recorrer en torno a la promoción de acciones que tiendan al fortalecimiento de la infraestructura de uso público, que permitan mejorar la accesibilidad de todas las áreas protegidas, robusteciendo las alternativas turísticas, y fomentando así una mayor y más ordenada visitación, de acuerdo a la capacidad de carga y los Planes de Gestión de cada área protegida.

En virtud de lo expuesto, es que se entiende prioritario enfocar los recursos con los que cuenta esta Administración en las acciones mencionadas en las áreas protegidas existentes, para alcanzar y garantizar su más adecuado nivel de protección y control, dando cumplimiento cabal así a las previsiones de las leyes 22.351 y 27.037. Por tal razón, dicho análisis debe ser contemplado a la hora de evaluar los proyectos de creación de nuevas áreas protegidas, sometiendo a un exigente y consciente escrutinio respecto, en primer lugar, del valor de conservación que se promueve preservar, y en segundo, de los recursos necesarios y la capacidad real de la Administración para gestionar su protección y desarrollo de forma responsable y efectiva.

PREGUNTA N° 1771

La ministra de Capital Humano, desvinculó al secretario de Familia y Niñez las denuncias de corrupción por la contratación de personal a través Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) por afuera de la administración pública para sobresueldos. En ese sentido ¿Cuántos son los nuevos contratos ha tramitado el gobierno nacional a través de esquemas de colaboración con organismos internacionales como el de OEI o UNOPS en todos los ministerios y cuál es el listado de los beneficiarios?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto no cuenta en áreas bajo su competencia con contratos de recursos humanos celebrados con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) o la Agencia UNOPS

PREGUNTA N° 1772

Las declaraciones de la Subsecretaría de Ambiente respecto a la negación de seguir en el eje de la Agenda 2030, se solicita que informen: ¿Cuáles son las acciones planificadas para la mitigación del cambio climático?, ¿Qué mecanismos de control se han establecido respecto de la emisión de gases de efecto invernadero?, ¿Qué presupuesto tiene el área sustantiva para abordar la problemática del cambio climático?, ¿Cuál es el estado de ejecución de dichas partidas a la fecha?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, los compromisos vinculados a la gestión climática de la Argentina se encuentran suscriptos a través de leyes nacionales y las acciones a ser implementadas se encuentran estructuradas en el Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático, todo ello de acuerdo a los convenios internacionales a los cuales la Argentina ha adherido.

En cuanto al presupuesto del área sustantiva, el mismo provee de donaciones o financiamiento no reembolsable que otorgan agencias y fondos internacionales en el marco de los compromisos de la Convención Marco de las Naciones Unidas (UNFCCC) sobre el Cambio Climático. En el caso de la Dirección Nacional de Desarrollo Sostenible y Gestión Climática, más del 80% de los profesionales y estudios específicos se financian con estos fondos.

PREGUNTA N° 1773

Observando que tanto el Presidente cómo parte de su gabinete han vertido múltiples comentarios respecto de la necesidad de fortalecer las reservas y generar las condiciones para el cierre de la entidad y la posterior “dolarización de la economía”, se solicita informe ¿Cuál es el estado actual de las reservas del BCRA?; ¿Cuál es la incidencia de la utilización de las reservas en la variación del tipo de cambio?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 641 del presente informe.

Asimismo, el BCRA informa que la variación tendencial del tipo de cambio es determinada por fundamentos de política fiscal, monetaria (para el tipo de cambio nominal), productividad, términos de intercambio, y activos internacionales netos, entre otros factores. La eventual utilización de reservas puede atemperar fluctuaciones de corto plazo del mismo.

PREGUNTA N° 1774

Que se explique qué rendimientos específicos concretos generó el giro de las reservas de oro Argentino a Londres que efectuó el Gobierno Nacional.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 1775

Régimen Penal Juvenil

¿Bajo qué criterio se pretende bajar la edad de punibilidad a mejores de edad sin violar los derechos consagrados por nuestra Constitución Nacional, los tratados Internacionales y la Convención de los Derechos del Niño, ni desconocer las recomendaciones internacionales que pudieran poner en riesgo los avances en materia de protección niños, niñas y adolescentes?.

¿En qué parte del Proyecto se ve plasmada la recomendación de UNICEF en torno a la edad?. Citar artículo.

¿Cuáles son los mecanismos de implementación que tienen proyectados para tal fin?, y ¿Cómo se piensa garantizar el cumplimiento de los tratados internacionales en defensa de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes?.

Atento a que, según declaraciones de múltiples funcionarios nacionales, se pretende tratar a los menores que delinquen de la misma manera que a los mayores, específicamente han manifestado: "Delito de adulto, pena de adulto", ¿Cómo se garantizarán las acciones de cuidado y respeto a los derechos de los menores de edad en caso de ser hallados culpables de delitos?.

En función de la crisis presupuestaria y las deficiencias del sistema penitenciario: ¿Cuáles serán las acciones que se realizarán para garantizar la convivencia de menores con mayores en los establecimientos carcelarios?. ¿Qué infraestructura demanda el cumplimiento del proyecto del PE? ¿Cuál es el presupuesto que se va a destinar a la construcción de esos módulos especiales?

¿De qué manera piensa cumplir el PE con el plazo previsto en el proyecto de ley?. Indique etapas.

Detalle ejecución actual de presupuesto de las áreas correspondientes al Sistema de Protección de Derechos, discriminando programas y partidas.

RESPUESTA

La Argentina es parte del Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos, a través de los diversos mecanismos establecidos en el marco de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos (OEA), y reconoce competencia a la Comisión Interamericana De Derechos Humanos y a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La actual legislación no se encuentra alineada con las disposiciones contenidas en la Convención Sobre Los Derechos Del Niño, aprobada por la Ley N° 23.849, que cuenta con jerarquía constitucional en los términos del artículo 75, inciso 22, segundo párrafo de la Constitución Nacional, ni con la jurisprudencia predominante en la materia. Esta falta de adecuación plantea un desafío

fundamental para alcanzar el objetivo de garantizar los derechos y asegurar la protección debida a los adolescentes en conflicto con la ley penal. La citada Convención establece que los adolescentes tienen derechos especiales que deben ser protegidos y respetados en todo momento, incluido el derecho a ser tratados de manera justa y equitativa en el sistema de justicia penal. Por lo tanto, la legislación debe garantizar que las respuestas judiciales para los adolescentes imputados este en consonancia con estos principios y debe ofrecer medidas diferenciadas que tengan en cuenta su edad, nivel de desarrollo y circunstancias individuales.

Esta iniciativa busca ajustar nuestro marco legal a los estándares internacionales (Convención del Niño directivas de las Naciones Unidas y fallos de la Corte Interamericana), inclusive en cumplimiento de la medida de reparación dispuesta por la mencionada Corte Interamericana de Derechos Humanos en razón del caso "Mendoza y otros Vs. Argentina". Asimismo, se ha tomado en consideración el precedente establecido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la sentencia dictada el 7 de diciembre de 2005 en la causa "Recurso de hecho deducido por el defensor oficial de Daniel Enrique Maldonado en la causa Maldonado, Daniel Enrique y otros/ robo agravado por el uso de armas en concurso real con homicidio calificado -causa N° 1174-" (Fallos:328:4343), en la que se resaltó la necesidad de mejorar el sistema judicial de responsabilidad penal juvenil para garantizar el pleno respeto de los principios del debido proceso y de los derechos fundamentales de los adolescentes involucrados en el sistema de justicia penal.

La ley, según nuestra Constitución Nacional, es igual para todos. Lo que cambia en el caso de los menores es la aplicación del régimen penal, que debe adecuarse en sus condiciones de alojamiento y situación especial de desarrollo. Ni la Constitución Nacional, ni la Convención sobre los Derechos del Niño, ni las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), ni las Reglas de las Naciones Unidas para la Protección de los Menores Privados de Libertad, ni las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de RIAD), ni las leyes nacionales plantean algo diferente.

Los niños, niñas y adolescentes poseen los mismos derechos que todas las personas, pero tienen además derechos especiales que derivan de su condición. Ello supone un tratamiento diferenciado en el ámbito de la justicia penal juvenil. Lo que requiere la sanción de medidas específicas y esenciales para el resguardo de esos derechos contemplados en el proyecto.

De esta manera, entendemos que el proyecto promovido es armónico con la normativa internacional imperante en la materia, resguardando los derechos consagrados en la Constitución Nacional y los Tratados Internacionales. En ese sentido, la iniciativa tiene como uno de sus objetivos principales ajustar la normativa local a las convenciones que el Estado Nacional ha suscripto.

El proyecto de ley ha estudiado las distintas recomendaciones realizadas por organismos internacionales, la comunidad científica y la experiencia comparada

para establecer la edad y se ha determinado en armonía con la normativa vigente.

En cuanto al plazo de implementación establecida en el proyecto de ley ha sido determinado teniendo en cuenta la relevancia de la normativa en cuestión y la capacidad del Poder Ejecutivo para llevarlo adelante. En este sentido, el cumplimiento de esta regulación se llevará adelante en distintas fases, dentro de las cuales se prevén etapas de puesta en vigencia, implementación, consolidación y monitoreo.

PREGUNTA N° 1776

Represas Jorge Cepernic y Néstor Kirchner

Atento a la importancia estratégica que representa la construcción de ambas represas para el desarrollo energético de nuestro país y en virtud que dichos proyectos tienen asignado el correspondiente financiamiento a través de un crédito aprobado de US\$ 4714 millones otorgado por un consorcio de bancos compuesto por China Development Bank Corporation, Industrial and Commercial Bank of China (ICBC) y Bank of China.

Informe el estado de avance físico y financiero de ambas obras. Teniendo en cuenta que en diciembre de 2023 presentaban 40% (Cepernic) y 20% (Kirchner), informe el avance acumulado del período Enero - Julio 2024.

Informe la proyección física y financiera (curva de ejecución) del presente período, y las fechas proyectadas para la finalización y puesta en funcionamiento de ambas represas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 212 del presente informe.

Con relación al avance de las obras y su financiamiento, durante el periodo mencionado (enero-julio 2024), las actividades en obra se circunscribieron a tareas de mantenimiento de los obradores y de seguridad patrimonial, las cuales no son certificables.

Plazos y Montos de Repago: Periodo de disponibilidad del préstamo hasta agosto de 2028

Estado de Avance financiero: 31,41 %

Estado de situación del Contrato Financiero

Desembolsos a la fecha: U\$S 1.850 Millones

Pedido desembolso en curso y por los próximos 12 meses: U\$S 750 Millones.

El contrato de financiamiento se encuentra vigente.

La curva de avance y la consecuente fecha estimada de la Puesta en Marcha es motivo de negociaciones actuales con la UTE como parte de la Adenda XII a suscribir por las partes.

PREGUNTA N° 1777

Se solicita se informe las partidas presupuestarias asignadas a la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias (DLIFE) comparando el año 2023 con el presente ejercicio y su porcentaje de ejecución.

Asimismo, se solicita que informe el estado de situación del cuerpo de brigadistas de la Administración de Parques Nacionales tanto en lo referido a su dotación de personal cómo en relación al pase a planta permanente de sus agentes cuyo proceso se inició durante 2023. Además se solicita tenga a bien informar el presupuesto asignado a cada una de las áreas protegidas y su estado de ejecución.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa las partidas presupuestarias asignadas a la Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias (DLIFE) comparando el año 2023 con el presente ejercicio y su porcentaje de ejecución:

Partidas presupuestarias asignadas a la DLIFE

Area	2023			2024		
Dirección de Lucha contra Incendios Forestales y Emergencias	Crédito Vigente	Devengado	% Ejecución	Crédito Vigente	Devengado	% Ejecución al 08-08-2024
1 - Gastos en Personal	311.155.428	311.155.428	100,00%	856.561.880	380.387.521	44,41%
2 - Bienes de Consumo	379.228.917	323.562.579	85,32%	538.738.098	150.602.422	27,95%
3 - Servicios no personales	173.302.400	62.917.138	36,30%	93.793.219	33.097.186	35,29%
4 - Bienes de Uso	649.120.000	338.278.201	52,11%	649.120.000	59.082.221	9,10%
Total	1.512.806.745	1.035.913.346	68,48%	2.138.213.197	623.169.350	29,14%

Fuente: Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior

El Sistema Federal del Manejo del Fuego (SFMF) posee una dotación a la fecha de 421 brigadistas.

En lo que respecta a su carrera la misma se da en el marco del CCT 192/2021 teniendo a la fecha la APN la dotación contratada bajo la modalidad del Artículo

9° de la Ley 25.164 con renovaciones anuales, o en su defecto conforme lo establecieron los Decretos 84/2023, 286/2024 y 556/2024.

Ahora bien, dicho convenio prevé el acceso a la Planta Permanente a través de un concurso, tal es así que por el EX-2023-22880435-APN-DGA#APNAC tramitó el descongelamiento de vacantes las que fueron aprobadas por la Decisión Administrativa 846/2023.

Se deja establecido que de llevar adelante el proceso para ocupar dichas vacantes no es con un “pase a planta” sino que es mediante un proceso concursal conforme la normativa vigente para ello en donde quien cumpla con todas los requisitos y las instancias ingresará a la planta permanente del SFMF.

Por último, respecto del presupuesto asignado a cada una de las áreas protegidas y su estado de ejecución, se detalla dicha información en el siguiente cuadro:

Presupuesto de áreas protegidas y estado de ejecución

Área Protegida	Presupuesto 2024	Ejecutado hasta el 08-08-2024	% ejecución
Parque Nacional Iguazú	1.841.187.870	794.435.923	43,15%
Parque Nacional Lanín	2.819.922.707	1.309.702.385	46,44%
PN. Nahuel Huapi	3.641.691.150	1.664.534.565	45,71%
Parque Nacional Los Alerces	2.266.762.803	932.867.925	41,15%
Parque N. Los Glaciares	1.881.626.055	1.421.298.949	75,54%
Parque N. Tierra del Fuego	913.002.243	632.751.842	69,30%
Parque N. Lago Puelo	1.210.159.791	989.816.548	81,79%
Parque N. El Palmar	1.138.841.208	916.708.854	80,49%
Parque N. Chaco	788.994.392	337.948.058	42,83%
Parque N. Río Pilcomayo	832.409.782	689.901.455	82,88%
Parque N. Calilegua	817.370.580	359.352.064	43,96%
Parque N. Lihúe Calel	583.743.606	266.509.305	45,66%
Parque N. Talampaya	657.934.274	483.427.946	73,48%
Parque N. Laguna Blanca	338.613.578	152.735.526	45,11%
Monumento Bosques Petrificados	306.591.811	133.856.033	43,66%
Parque N. Perito Moreno	283.845.048	119.683.571	42,17%
Parque N. Pre-Delta	576.703.711	248.040.527	43,01%
Parque N. Sierra Quijadas	481.869.577	213.608.664	44,33%
Parque N. El Leoncito	429.183.168	194.775.041	45,38%
Parque N. San Guillermo	239.472.839	100.309.210	41,89%
Parque N. Quebrada Condorito	666.684.514	321.754.272	48,26%

Parque N. Los Cardones	426.659.901	179.555.166	42,08%
Monumento Laguna Pozuelos	313.635.788	142.078.274	45,30%
Parque N. Baritú	285.036.849	116.869.642	41,00%
Reserva Natural Formosa	290.972.608	124.663.097	42,84%
Parque N. Mburucuyá	556.592.531	241.490.990	43,39%
Reserva San Antonio	304.336.264	132.094.006	43,40%
Parque N. Campos Tuyú	270.912.555	116.534.802	43,02%
Parque N. Monte León	372.243.239	146.503.155	39,36%
PI Marino Patagonia Austral	196.323.143	93.996.936	47,88%
Parque N. El Rey	541.103.851	428.621.203	79,21%
PN Isla de Santa Fe	404.143.277	164.921.439	40,81%
Parque Nacional Islote Lobos	9.800.000	6.265.583	63,93%
Parque Nacional Copo	461.789.372	219.391.593	47,51%
Área Gral. Pizarro	323.022.763	141.249.051	43,73%
Parque Int. Makenke	150.114.145	66.328.110	44,19%
Parque Int. Isla Pingüino	87.869.952	64.774.695	73,72%
Parque Nacional Patagonia	256.551.605	108.365.999	42,24%
PN El Impenetrable	389.784.162	176.333.276	45,24%
Parque Nacional Campo San Juan	81.117.346	55.091.705	67,92%
Parque Nacional Iberá	682.933.983	288.264.799	42,21%
Parque Nacional Ciervo de los Pantanos	473.653.239	269.340.697	56,86%
Parque Nacional Aconquija	778.639.279	335.693.108	43,11%
Parque Nacional Ansenúza	50.419.000	20.700.636	41,06%
Parque Nacional Traslasierra	284.573.643	196.867.127	69,18%
Parque Nacional Los Arrayanes	10.713.839	10.673.839	99,63%

Fuente: Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vice jefatura de Gabinete del Interior

PREGUNTA N° 1778

Según el informe de la Oficina de Presupuesto a la provincia Buenos Aires le han reducido en el primer semestre del año un 13,9% las transferencias automáticas y un 80,5% de las no automáticas en términos reales. A La Rioja se le redujeron las automáticas en un 11,5% y las no automáticas en un 96,5%. Ambas han sufrido el mayor ajuste por parte del gobierno nacional, por tanto ¿Cuáles son los parámetros sobre los cuales ha decidido este recorte sobre casi la mitad de la población?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía presenta a continuación, la ejecución de las transferencias a las provincias de La Rioja y Buenos Aires desde el Presupuesto Nacional, para el primer semestre de 2023 y 2024:

Ubicación Geográfica	2.023	2.024	Variación
Provincia de Buenos Aires	202.624.419.610	193.124.078.709	-4,7
Provincia de La Rioja	16.407.941.973	2.155.506.794	-86,9

*En pesos

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024

Asimismo, se detallan las funciones del gasto cubiertas en dicho período, de acuerdo a los datos presupuestarios:

*En pesos

UG	Finalidad Función	2023	2024
Provincia de Buenos Aires	1.3 - Dirección Superior Ejecutiva	279.655	816.343
	1.5 - Relaciones Interiores	95.327.903.840	0
	1.8 - Información y Estadística Básicas	41.062.545	84.701.963
	2.3 - Sistema Penal	6.553.220.526	0
	3.1 – Salud	25.043.295.989	108.911.677.372
	3.2 - Promoción y Asistencia Social	18.879.813	0
	3.3 - Seguridad Social	22.473.548.545	0
	3.4 - Educación y Cultura	49.232.702.091	83.051.436.716
	3.5 - Ciencia, Tecnología e Innovación	581.476.021	31.896.718
	3.6 – Trabajo	17.986.498	0
	3.7 - Vivienda y Urbanismo	2.395.088.686	856.589.035
	3.8 - Agua Potable y Alcantarillado	476.017.750	0
	4.1 - Energía, Combustibles y Minería	12.085.714	0
	4.3 - Transporte	11.334.378	0
	4.5 - Agricultura, Ganadería y Pesca	439.537.558	186.960.561
Provincia de La Rioja	1.5 - Relaciones Interiores	10.370.016.220	0
	1.8 - Información y Estadística Básicas	5.735.445	17.262.034
	3.1 – Salud	262.635.725	236.374.600
	3.2 - Promoción y Asistencia Social	414.686.269	0
	3.4 - Educación y Cultura	2.490.276.990	1.891.908.820
	3.5 - Ciencia, Tecnología e Innovación	335.491.931	0
	3.6 - Trabajo	38.935.370	9.961.340
	3.7 - Vivienda y Urbanismo	574.758.426	0
	3.8 - Agua Potable y Alcantarillado	128.652.054	0
	4.1 - Energía, Combustibles y Minería	936.653.897	0
	4.3 - Transporte	650.099.647	0
	4.5 - Agricultura, Ganadería y Pesca	200.000.000	0

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024

(*) Notas:

- Transferencias a gobiernos provinciales para la atención de gastos corrientes y de capital (partidas 5.7.1 y 5.8.1 del objeto del gasto) distribuido de acuerdo a la clasificación por ubicación geográfica, contemplando únicamente la provincia de Buenos Aires y La Rioja
- El gasto que se informa responde al devengado en la ley de presupuesto desde durante los primeros semestres de 2023 y 2024.
- La información responde a valores corrientes.

La clasificación presupuestaria por finalidad función es aquella que expone las erogaciones de acuerdo a la naturaleza de los bienes y servicios que los organismos brindan a la comunidad de acuerdo a las diferentes políticas públicas. Cabe destacar que presupuesto del ejercicio 2024 responde a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2023, mediando un cambio de prioridades de gobierno producto del cambio de gestión desde el mes de diciembre de 2023.

PREGUNTA N° 1779

Teniendo en cuenta el ajuste al que el gobierno ha dispuesto para jubilados y empleados públicos en función de su política de déficit cero, informe qué medida se llevará a cabo para restringir los sueldos de los funcionarios designados en empresas públicas, considerando que el directorio de YPF lo componen usted, su vicejefe de gabinete José Rolandi, y otros 20 directores que están cobrando más de 70 mil dólares mensuales, por gestión exclusiva de su vicejefe de gabinete. En ese sentido, y continuando la pregunta anterior, considerando que si cada uno de los 23 directores cobran más de 70 millones de pesos cada uno y que usted y su vicejefe han gestionado ese aumento, cuanto es el valor en bruto que cuesta el directorio YPF en esos "salarios" en forma mensual en los balances de la empresa con mayoría de participación estatal.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 290 del presente informe.

PREGUNTA N° 1780

Teniendo en cuenta la comunicación oficial respecto de los avisos del primer pago del bono en dólares por u\$s 167 millones y observando que en los próximos días vencen cerca de u\$s 800 millones de intereses con el FMI. Tenga a bien informar: ¿Cómo piensa afrontar estos pagos el gobierno?

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía informa que el pago al FMI ya fue realizado con fondos del Tesoro. Por otra parte, la Administración Central no tiene en sus registros vencimientos en USD por el monto señalado.

PREGUNTA N° 1781

¿Cuál es la política oficial del gobierno respecto a la homologación de los acuerdos paritarios? Sabido es que hubo casos de paritarias no homologadas por exceder el “techo” que quiso imponer el Poder Ejecutivo, ¿Cuáles son los criterios que se toman en cuenta para tomar esta definición?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa, con respecto a la homologación de los acuerdos salariales, que las paritarias son libres y no existe ningún piso ni techo impuesto por la Autoridad Laboral.

Las partes involucradas en la negociación son libres de acordar sin intervención de la autoridad administrativa y pueden remitir el acuerdo correspondiente para su homologación a la Autoridad Administrativa.

Los criterios para la homologación se centran en asegurar que los acuerdos respeten la legalidad vigente y los derechos de los trabajadores, sin restricciones arbitrarias en los términos acordados por las partes, resguardando el interés general a los fines de contener la inflación.

PREGUNTA N° 1782

¿Cuál es la totalidad de trabajadores despedidos en el Estado desde que asumió Javier Milei y cuantos despidos prevén para el resto del mandato? Solicito asimismo que discrimine la información por fechas y por áreas.

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de contratos del personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9º de la Ley N° 25.164, cuyo plazo de duración, establecido en el mismo, estaba por llegar a su fin o ya había finalizado.

Respecto a la previsión de nuevas desvinculaciones, se recuerda que el Decreto 556/24 establece la posibilidad de renovar las contrataciones hasta el 30 de septiembre del corriente año, siendo facultad de la Administración Pública renovar o no las mismas para periodos subsiguientes, de acuerdo con las necesidades de servicio, objetivos, responsabilidades primarias y acciones propias de cada dependencia.

En relación a la información relativa a las bajas discriminadas por áreas, puede remitirse a la respuesta brindada a la Pregunta N° 517 del presente informe.

PREGUNTA N° 1783

¿Cuáles son las razones por las que las reuniones del Consejo del Salario se siguen realizando en forma virtual, modalidad adoptada durante la pandemia de COVID 19, a pesar de la solicitud de los representantes de los trabajadores de realizarla en forma presencial como fuera históricamente?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 310 del presente informe.

PREGUNTA N° 1784

¿Cuáles son los fundamentos estadísticos e históricos en los que se basan para creer que el título laboral del DNU 70/2023 luego replicado parcialmente en la sanción de la ley bases puede ser generador de empleo en nuestro país?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 70/2023 del 20 de diciembre de 2023 (BO 21/12/2023) “BASES PARA LA RECONSTRUCCION DE LA ECONOMIA ARGENTINA”, establece en su “Título IV – Trabajo” una serie de modificaciones y/o derogaciones a diversas leyes (Nros. 20.744, 24.013, 25.877, 25.323, 25.345, 26.727, 26.844) cuyo objetivo es la modernización de la legislación laboral y de los diversos institutos contenidos en la misma, ello a los efectos de lograr una mayor generación de empleo privado registrado en el futuro mediano e inmediato. Los fundamentos históricos acerca de las causales por las que dicha legislación podría generar empleo genuino en nuestro país se basan en que la normativa impulsada a través de dicho instrumento legal es semejante a la vigente en países donde el empleo decente tiene un sendero de crecimiento en forma ininterrumpida hace ya varios años.

En lo que respecta al estado parlamentario del DNU, es oportuno destacar que el instrumento legal se encuentra actualmente en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para un eventual tratamiento por parte de los legisladores de los distintos “bloques” que integran la Cámara baja, ello sin perjuicio de mencionar que la aplicación del Capítulo Laboral del referido DNU se encuentra “suspendido” por la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo (CNAT) a raíz de la presentación efectuada por la Confederación General del Trabajo (CGT) en el fuero Laboral de la Capital Federal.

Por otra parte, es digno destacar que oportunamente el Poder Ejecutivo Nacional envió al Congreso Nacional un proyecto de Ley de la nueva versión de la “Ley de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos”, para su tratamiento.

En tal sentido, luego de varios meses el proyecto de ley citado fue sancionado y se convirtió en Ley, siendo registrada bajo el N° 27.742. Como se señalara anteriormente, la Ley contiene un Título completo (el V) referido a temas laborales, específicamente a la “Promoción del Empleo registrado”, cuyo objeto es también lograr una regularización de relaciones laborales no registradas o registradas deficientemente en cuanto a fecha de ingreso y remuneración, una modernización de diversos institutos de la legislación laboral vigente, la creación de un “Fondo de Cese”, la figura del “trabajador independiente con colaboradores”, la derogación de multas establecidas que obstan a la creación de trabajo registrado privado, etc., todo con la única finalidad de promover empleos genuinos y de calidad.

El Título Laboral de la Ley 27.742 (el Título V) se encuentra pendiente de reglamentación, en tal sentido Gobierno Nacional ha invitado, en el marco de un Dialogo Social genuino y verdadero a los sectores representativos de los

empleadores y trabajadores, con la intervención de la Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.), para consensuar los aspectos sustanciales de la reglamentación.

PREGUNTA N° 1785

¿Cuáles son los sectores productivos que estiman podrán crear empleo en los próximos años de acuerdo a sus proyecciones y cuántos puestos de trabajo estiman que podrán crearse en los mismos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que los sectores que registren un crecimiento de la producción serán los que tendrán más posibilidades de crear nuevos puestos de trabajo. La cantidad de puestos de trabajo, por tanto, dependerá de la expansión de la producción del total de la economía y del sector en particular, así como de la capacidad de cada sector de transformar el crecimiento de la producción en nuevos puestos de trabajo (técnicamente, esta relación se denomina elasticidad empleo producto).

Considerando la situación de los últimos tres años con crecimiento del Producto Bruto Interno (2015, 2017 y 2022), se advierte que los sectores que registraron mayor elasticidad empleo-producto fueron las ramas de la Construcción, Comercio y Hoteles y Restaurantes. Estos sectores seguramente van a impulsar el crecimiento del empleo asalariado registrado en el sector privado en un contexto de crecimiento de la economía.

PREGUNTA N° 1786

¿En qué sectores de la economía imaginan la reinserción laboral de los trabajadores despedidos del Estado? ¿Qué acciones de capacitación o formación se llevaron a cabo para favorecer la misma?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 431 del presente informe.

PREGUNTA N° 1787

¿Es voluntad del gobierno que las paritarias entre empleadores y trabajadores se desarrollen libremente o están condicionadas a algún tipo de límite o “techo” en los valores acordados para ser homologadas por la autoridad de aplicación? En caso de existir tal “techo”, ¿Cuál es?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1781 del presente informe.

PREGUNTA N° 1788

De acuerdo a las estadísticas oficiales informe cuál es la evolución del salario real desde la asunción de Javier Milei a la fecha discriminado por sector público, privado, registrado y sin registrar.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el salario real del sector privado registrado tuvo la siguiente evolución: durante el primer semestre de 2024, a pesar de los desafíos económicos que se heredaron, se ha logrado impulsar su crecimiento.

Primero, hay que destacar el papel crucial que ha jugado la desaceleración de la inflación. Desde el primer día, se puso en marcha un plan integral para frenar la emisión monetaria y reducir el déficit fiscal, lo cual ha permitido que la inflación se desacelere de manera significativa. Este control de la inflación ha sido fundamental para que los salarios empiecen a recuperar su poder adquisitivo.

Además, se promovieron activamente la negociación salarial en los convenios colectivos, lo que ha sido clave para que los trabajadores vean mejoras reales en sus ingresos.

Esta estrategia de negociación es un ejemplo de cómo un enfoque liberal bien gestionado puede lograr que el mercado laboral se ajuste a las necesidades de los trabajadores, sin poner en riesgo la estabilidad económica.

Es cierto que la contracción de la economía y del empleo producto del descalabro macroeconómico heredado ha sido un factor que ha limitado la recuperación en algunos meses, pero esto es parte de los ajustes necesarios para corregir dichos desmanejos. Lo importante es que, en conjunto, las políticas implementadas han logrado que, entre enero y junio de 2024, el salario medio del empleo asalariado registrado en el sector privado haya crecido un 9,8% en términos reales.

Si bien con una dinámica diferente debido a las características particulares de cada inserción laboral, el proceso de recuperación del poder adquisitivo de los salarios verificado en el empleo registrado privado durante el primer semestre de 2024, se replica en el empleo no registrado y en el empleo público. En efecto, de acuerdo a la información relevada por el INDEC para el Índice Salarial, entre enero y junio de 2024, la capacidad de compra del salario medio del empleo no registrado y del empleo público creció 6,2% y 3,7%, respectivamente.

Estas mejoras salariales no pueden minimizarse, ya que permitieron recuperar una parte de la pérdida de poder adquisitivo que sufrió la población debido a las políticas inflacionarias llevadas adelante hasta diciembre de 2023.

Esto demuestra que están en el camino correcto, y que sus políticas, aunque difíciles al principio, están empezando a tener un impacto positivo y tangible en la vida de los trabajadores argentinos.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos elabora el Índice de Salarios (IS) y el Índice de Precios al Consumidor (IPC) frecuentemente asociados al denominado "salario real".

Para más información sobre las publicaciones y metodologías de ambos índices pueden consultarse sus secciones respectivas dentro del portal de INDEC:

Índice de Salarios: <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-4-31-61>

Índice de Precios al Consumidor: <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>

PREGUNTA N° 1789

De acuerdo a las estadísticas oficiales la tasa de desocupación ascendió al 7,7% en el primer trimestre y se estima que la cifra siga en ascenso. ¿Qué acciones piensan adoptar desde el Estado Nacional para frenar el crecimiento del desempleo?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el proceso de ordenamiento de la macroeconomía argentina (en particular establecer el equilibrio fiscal y eliminar los factores endógenos de emisión monetaria) con el fin de reducir la inflación y establecer un sendero de recuperación económica sostenible requiere un esfuerzo temporal en términos de actividad económica que explicaron la caída del PIB en el primer trimestre del año y que tuvieron su impacto en el mercado de trabajo. Sin embargo, la actividad económica ya comenzó a recuperarse, con varios sectores con buenas perspectivas y mejora de los más afectados durante los primeros meses del año y esto también está teniendo su impacto en el mercado laboral.

El detalle de esta recuperación, de la situación del mercado laboral y de las acciones implementadas por el Gobierno Nacional se encuentra en la respuesta a las Preguntas N°1236, 1243 y N°1247.

PREGUNTA N° 1790

El Presidente Milei aseguró en una entrevista con el medio británico BBC que en el último mes los salarios empezaron a ganarle a la inflación. Sin embargo, de acuerdo al Índice Salarial publicado por el INDEC el salario de los trabajadores y trabajadoras del Sector Público se encuentran 18% por debajo de su valor de noviembre 2023, ¿Cuál es la política que va a adoptar el gobierno en las próximas paritarias para corregir esa caída salarial?

RESPUESTA

El Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que a través del Acta Acuerdo de fecha 22 de mayo de 2024 de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Nacional se dio inicio a un nuevo período paritario correspondiente a junio 2024- mayo 2025.

En ese sentido, en la cita Comisión, el Estado empleador ha trabajado en conjunto con la parte sindical a efectos de llevar adelante los acuerdos convencionales que permitan el normal desarrollo del sector, contemplando las mejoras del nivel salarial que el contexto económico requiere, dentro del marco de las previsiones presupuestarias vigentes, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Decisión Administrativa N° 28/24. En ese sentido, se informa

que, a la fecha, por medio del Acta homologada por el Decreto N° 682/24 se acordaron incrementos salariales para los meses de julio y agosto del corriente, y se prevé la realización de nuevos encuentros destinados al análisis de la evolución de las remuneraciones y la determinación de la necesidad de realizar nuevos acuerdos.

El Ministerio de Capital humano informa que respecto a los salarios puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1781 del presente informe.

PREGUNTA N° 1791

El salario mínimo vital y móvil acumula una caída del 26,3% desde noviembre de 2023 a la fecha. Sin embargo el gobierno sigue definiendo los aumentos en forma unilateral sin considerar inflación ni deterioro del poder adquisitivo, ¿Cuáles son los elementos que toma en consideración para definir el mismo por fuera del diálogo del Consejo del Salario?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 310 del presente informe.

PREGUNTA N° 1792

Hasta el momento ninguna de las reuniones convocadas por el Consejo del Salario finalizaron con acuerdo entre las partes, siendo el primer gobierno desde que se conformara el mismo en no obtener jamás un aumento consensuado, ¿Hay alguna voluntad por parte del gobierno de escuchar a las partes involucradas para obtener un acuerdo o piensan utilizar el mecanismo excepcional del laudo como regla?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 310 del presente informe.

PREGUNTA N° 1793

Informe en detalle cuántos trabajadores fueron alcanzados por el impuesto a las ganancias antes y después de las modificaciones realizadas en el mismo mediante la ley 27.743.

RESPUESTA

La AFIP informa que acompaña información correspondiente a casos de retenidos por trabajadores en Relación de Dependencia y Jubilados en el Impuesto a las Ganancias. La información tiene como último dato disponible el período junio 2024.

Aún no se cuenta con la información de los mismos a partir de la entrada en vigencia de la Ley N° 27.743.

Impuesto a las ganancias. Retenidos positivos.

Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras

En cápitas 1/

Período	Total	Relación de Dependencia	Jubilaciones y Pensiones
ene-24	187.054	182.836	4.218
feb-24	218.438	209.996	8.442
mar-24	260.402	253.712	6.690
abr-24	302.113	291.193	10.920
may-24	343.187	330.200	12.987
jun-24	387.328	370.916	16.412

1/ Casos de retenidos sin incluir las devoluciones del impuesto retenido en exceso.

PREGUNTA N° 1794

Mediante el DNU 614/24, el presidente Javier Milei disolvió la AFI y creó una nueva Secretaría de Inteligencia dependiente de la Presidencia de la Nación. El decreto contiene diversas modificaciones a la Ley de Inteligencia Nacional

¿Cuál es la urgencia y/o necesidad concreta para que esta reforma de un tema tan sensible a la historia democrática de nuestro país no pase por el Congreso Nacional?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 51 y 178 del presente informe.

PREGUNTA N° 1795

Mediante el DNU 656/2024, se amplió el presupuesto de la nueva SIDE en 100 mil millones de pesos para gastos reservados, avanzando sobre las facultades del Congreso Nacional en el Art. 37 de la Ley 24.156. ¿Cuál es la o las razones por la cual el nuevo sistema necesita un aumento del 75% de los fondos para gastos reservados? ¿Cuál es la urgencia y/o necesidad que motivó esta ampliación presupuestaria vía DNU violando las facultades constitucionales del Congreso Nacional?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta 178 del presente informe.

PREGUNTA N° 1796

Ambiente

Se solicita que informe cuál es el estado actual de ejecución e implementación del proyecto AR-L-1151, con financiación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que tuviera comienzo en el año 2014, en particular el tramo referido a la provincia de Jujuy destinado a la gestión integral de residuos sólidos urbanos. Tenga a bien remitir copia de las auditorías sobre las obras realizadas y el grado de cumplimiento de los proyectado en las distintas localidades de la provincia

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, la obra GIRSU-LPI-O-1/2015 se corresponde al "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios Turísticos-Subprograma 1", financiado parcialmente con recursos provenientes del Contrato de Préstamo 3249/OC-AR, suscripto el 09/12/2014 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). La obra tuvo por objeto la "Construcción de un relleno sanitario en Centro Ambiental Chanchillos y playón de compostaje, planta de transferencia San Pedro y Saneamiento BCA Pálpala" y "El Pongo" provincia de Jujuy. El monto original fue de \$ 194.841.321,87 siendo el Contratista la empresa TECSAN Ingeniería Ambiental S.A.

Considerando diversos problemas en los predios, tanto relacionados a situación dominial, posibles problemas hidrológicos o inundabilidad de los mismos, lo cual ha llevado a requerir diversas revisiones y requerimientos de información al Contratista TECSAN, es que la Dirección de Proyectos Ambiental, rechazó el proceso de Recepción Definitiva tanto de la Planta de Transferencia de "San Pedro", como el Centro Ambiental "Jujuy-Chanchillos" y el Basural a Cielo Abierto "El Pongo".

Debido a dichas no conformidades, las cuales fueron oportunamente mencionadas en auditorías sucesivas por el entonces Ministerio del Interior, respecto a que las objeciones debieron ser solucionadas por parte de la empresa Contratista TECSAN S.A. como parte del período de garantía, es que con la providencia del 6 de diciembre de 2023 PV-2023-145714853-APN-DPA#MAD de la Dirección de Proyectos Ambientales, se manifiesta que no se encontraron dadas las condiciones para firmar el Acta de Recepción Definitiva y dar por finalizado el contrato. Ello surge de la nota que presentó el proyecto en cuestión NO-2023-29716498-APN- DPA#MAD del 17 de marzo de 2023 por la cual se informa que personal técnico de esta Dirección, junto con personal de la Unidad de Auditoría Interna del ex Ministerio realizaron dicha inspección, en función de las observaciones expresadas en el informe de inspección in situ.

PREGUNTA N° 1797

El gobierno nacional posee obligaciones en el sistema de protección de bosques nativos, que giran en torno a las leyes 26331 y 25675, además de compromisos internacionales suscriptos. Para ello dispone de un Fondo Fiduciario que disponía de más de diez mil millones de pesos, a diciembre del año 2023. Se solicita que informe el monto asignado para el corriente año, qué sumas posee el fondo fiduciario al comienzo de 2024, cómo se ha ejecutado, con detalle de los pagos efectuados a cada provincia

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, el Decreto 88/2023 prorrogó el Presupuesto General Nacional del ejercicio 2023 al ejercicio 2024, y mediante la Decisión Administrativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros 05 de fecha 11 de enero de 2024, se asignó \$9.000.000.000 mil millones y la suma de \$1.000.000.000 mil millones al Programa Nacional de Protección de los Bosques Nativos.

Mediante el EX-2024-07708588- -APN-DGAYF#MAD se tramita el traspaso de los fondos al Fondo Fiduciario FOBOSQUE en el Banco BICE por el cual se administran y transfieren los fondos a las provincias.

Los fondos de la partida presupuestarios 2023, al 29/01/2024 ingresaron \$6.231.043.211,64 mil millones completándose al 22/03/2024 con el ingreso de \$417.000.000 millones.

A la fecha no se han girado fondos de las partidas presupuestarias del 2024, dado que se encuentran pendientes los fondos 2022-2023. Debido a rendiciones pendientes de las provincias en donde se transfirieron la totalidad de los fondos 2023 a las provincias de Córdoba, Corrientes, Jujuy y Neuquén, y en concepto del 35 inc. b) de la Ley 26.331 a las provincias de Formosa, Misiones y Santa Cruz.

El día 8/8/2024 en el marco del COFEMA mediante Resolución 546 de COFEMA se aprobó la distribución de los fondos presupuestarios 2024.

PREGUNTA N° 1798

Justicia

Solicita que informe si a partir del año 2016 el Ministerio de Justicia de la Nación cuenta con estadísticas y/o Informes vinculados con causas judiciales iniciadas contra funcionarios públicos, actores sociales o políticos de la provincia de Jujuy, su estado procesal, dictado de sentencias, respeto del debido proceso y cumplimiento de las garantías constitucionales

RESPUESTA

La Oficina Anticorrupción (OA) informa que no cuenta con estadísticas o informes específicos al respecto.

Sin embargo, en el entendimiento de que podría resultar de interés, se informa que este Organismo registra que en el período indicado se realizaron las denuncias o remisiones identificadas bajo los siguientes números SISA (sistema de caratulación, tramitación y seguimiento de actuaciones de la OA):

- 14757 (SISA), denuncia enviada a la Cámara Federal de Apelaciones de Salta. No se tiene registro de nro. de causa y juzgado interviniente - Juzgado Federal de Jujuy- (denuncia ordenada por Res. 351-18 del 1/08/2018).

Objeto: supuesto fraude en la construcción de una obra (proyecto "Municipalidad Comunitaria Pluricultural el Aguilar") con fondos nacionales, en la municipalidad de El Aguilar, Provincia de Jujuy. Funcionario denunciado: Sergio Osvaldo Laguna (intendente).

- 17626 (SISA), remisión a la Corte Suprema de Justicia de la Nación - Secretaría General de Administración, para su agregación al Expediente N° 1077/2019, caratulado “Vilca, Marcel Vicente c/ Jujuy, Provincia s/ Acción Declarativa” (remisión ordenada por PV-2020-19638566-APN-OA#PTE del 30/03/2020).

Objeto: supuestas irregularidades en la candidatura para un cargo electivo, entre otros hechos. Funcionario denunciado: Raúl Jorge, intendente de San Salvador de Jujuy.

- 17901 (SISA), denuncia enviada a la Fiscalía de Distrito de Salta (denuncia ordenada por PV-2020-59770682-APN-OA#PTE del 8/09/2020).

Objeto: distintas conductas en el ámbito de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Jujuy (UNJU), que abarcan golpes y acoso sexual a estudiantes, así como el encubrimiento de dichos comportamientos. Funcionarios/as denunciados/as: Fernando S. Toroconte, Alejandro Di Pietro, Ana Josefa Martos Mula.

Por último, se hace saber que esta Oficina no cuenta con información acerca del estado procesal y demás aspectos consultados, respecto de las actuaciones denunciadas.

PREGUNTA N° 1799

La Constitución Nacional, la Ley 24071 y el Convenio 169 de la OIT garantizan la participación y consulta a las comunidades involucradas donde se localiza la explotación de litio en la provincia de Jujuy, se solicita que informe: si se realizó tal participación y consulta; los resultados de tales consultas, las acciones llevadas adelante desde el inicio de las operaciones a la fecha, si tales comunidades se encuentran registradas en el INAI

RESPUESTA

La Vice jefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, en primera instancia, es preciso mencionar que los derechos consagrados en materia de Pueblos Indígenas resultan facultades concurrentes entre la Nación y las provincias.

Asimismo, por mandato constitucional la administración y explotación de los recursos naturales resultan de competencia y dominio originarios de las provincias.

La provincia de Jujuy se destaca por ser una provincia productora de carbonato de litio. Su desarrollo en la actividad minera se retrotrae a aproximadamente quince años atrás, habiéndose generado oportunamente los procedimientos administrativos dispuestos por leyes ambientales y mineras que prevén la participación de las comunidades indígenas en todas las etapas, y desde la instancia de exploración.

Como surge de la realidad documentada, las comunidades indígenas ubicadas en el Salar de Olaroz Cauchari, resultaron actores determinantes en el desarrollo de la actividad productiva minera, obrando registro de las consultas previas en las que resultaron partícipes como sujetos de derecho.

Además, se informa que las comunidades indígenas del Pueblo Atacama - Susques, en donde tiene lugar la actividad minera de extracción de carbonato de litio, presentan un reconocimiento de propiedad comunitaria con las características del artículo 75 inciso 17 de la Constitución Nacional: ...” *Reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos. Garantizar el respeto a su identidad y el derecho a una educación bilingüe e intercultural.*” ...

En la zona de Salinas Grandes y Guayatayoc, la actividad se encuentra en instancia previa a la explotación, siendo un ejercicio de autodeterminación la decisión de sus formas de desarrollo, por parte de las comunidades indígenas. La normativa vigente encuentra plena participación de los actores involucrados.

La provincia de Jujuy cuenta con su propio Registro de Comunidades y Organizaciones de Pueblos Indígenas, desde el año 1992, asimismo cuenta con Convenio vigente con el INAI respecto a la registración en concordancia con la normativa.

Las comunidades indígenas, con indicación a sus pueblos de pertenencia y la respectiva identificación de personería jurídica, es información de acceso público, y se puede visitar el siguiente link; <http://datos.jus.gob.ar/dataset/listado-de-comunidades-indigenas>

PREGUNTA N° 1800

Medios Públicos

Se solicita que informe si el Poder Ejecutivo Nacional realizó una evaluación del impacto producido en la provincia de Jujuy por el cierre de la programación local de la filial de Radio Nacional los días sábados, domingos y feriados, en que se retransmitirá la programación de Radio Nacional que se emite desde la Capital Federal

RESPUESTA

Las autoridades a cargo de la Intervención ordenada por el Decreto 117/24 informan de Gobierno de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que las emisoras LRA16 RN La Quiaca y LRA22 RN Jujuy de la provincia de Jujuy, los días sábado domingo y feriados no emiten programación local por la falta de estructura de personal, y la suspensión de la asignación de horas extraordinarias en virtud de los objetivos de racionalización de los recursos del Estado.

Todas las emisoras del país continúan brindando el acceso a la información, desarrollo cultural, mensajes a la población e interacción con los oyentes y habitantes de cada una de las ciudades pertinentes, manteniendo el espíritu federal de Radio Nacional.

PREGUNTA N° 1801

Organismos Públicos

Se solicita que informe si las delegaciones de Anses, Pami y Andis radicadas en la provincia de Jujuy fueron cerradas, sufrieron merma en su personal,

cercenando el derecho de los habitantes al acceso a la información pública, vulnerando sus derechos constitucionales

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que no se ha cerrado ninguna Oficina en la Provincia de Jujuy.

La ANDIS informa que en la provincia de Jujuy, actualmente hay 6 personas trabajando en sus delegaciones, 2 en el Municipio de Humahuaca y 4 en San Salvador de Jujuy en un Centro de Referencia del Ministerio de Capital Humano. La merma fue de 3. También informa que no se cercenó el derecho de los habitantes al acceso a la información pública, ni se vulneraron los derechos constitucionales.

Por su parte, PAMI informa que sus delegaciones de la provincia de Jujuy funcionan con normalidad. No se ha cercenado el derecho de las personas afiliadas al acceso de la información pública que posee el Instituto, ni se han vulnerado derechos constitucionales. Asimismo, se hace saber que la dotación del personal se ha visto modificada debido al cambio de gestión. Por lo que se registraron 7 bajas y 3 ingresos de personal.

PREGUNTA N° 1802

Recuperación de la cuenca MATANZA-RIACHUELO

Informe el estado de avance del Plan de Saneamiento que posee 3 objetivos claros desde la sentencia judicial dictada por la Corte Suprema de Justicia en la causa caratulada "Mendoza Beatriz y otros c/ Estado Nacional y otros s/ Daños y Perjuicios (ambientales)".Detalle los montos asignados a la ejecución de programas y obras para el corriente año 2024 y la ejecución presupuestaria

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se acompaña el avance de las mandas referidas al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ACUMAR tomó como lineamientos básicos para la confección del Plan Integral de Saneamiento Ambiental (PISA).

1. **Adopción de un sistema de medición.** Actualmente, **ACUMAR cuenta con un Sistema de Indicadores que busca medir los avances en el saneamiento de la Cuenca**, que se enmarca tanto en el cumplimiento del fallo de esa Excelentísima Corte, como en las líneas de acción del PISA. El Monitor PISA (<https://monitorpisa.acumar.gob.ar>) busca centralizar la información sobre los avances más importantes en cada uno de los ejes del PISA, poniendo a disposición de la ciudadanía las principales obras y acciones, los resultados de los indicadores y la inversión presupuestaria necesaria para su cumplimiento.
2. **Información pública.** El volumen de información de libre disponibilidad cumple con lo oportunamente requerido por la Corte Suprema de Justicia

de la Nación y con el marco normativo que regula el derecho de Acceso a la Información Pública Ambiental, y el Acceso a la Información Pública, establecidos en la Ley 25.831 y ley 27.275, respectivamente, como así también en tratados internacionales vigentes que rigen en la materia.

3. **Contaminación de origen industrial.** Esta manda se compone de 3 ejes.

a. **Control Industrial:** Del total de establecimientos declarados como Agentes Contaminantes, 70% se encuentran ambientalmente adecuados y 139 Establecimientos de Seguimiento Particular (entre ellos, grandes aportantes) están identificados y controlados. Además, se encuentra ejecutada el 100% de la **infraestructura del Parque Industrial Curtidor (PIC)** y el 75% de la **Planta de Tratamiento de Efluentes Líquidos Industriales (PTELI)**. También se ha cumplido la relocalización del Mercado de Liniers, que constituía uno de los ejes estratégicos más relevantes dentro de los lineamientos en materia de contaminación industrial.

b. **Soluciones habitacionales del Convenio Marco para el cumplimiento del Plan de Urbanización de Villas y Asentamientos Precarios:**

Soluciones habitacionales total: 17.771

Soluciones habitacionales total terminadas: 7246

Soluciones habitacionales en ejecución: 3069

Soluciones habitacionales con proyecto ejecutivo: 4394

Soluciones habitacionales en formulación: 3062

c. **Calidad Ambiental:** ACUMAR realiza acciones de monitoreo de la calidad y caudal en todo el ámbito de la Cuenca de manera periódica desde 2008, y de acuerdo a los estándares internacionales, a fin de obtener una serie de datos confiables y lo suficientemente extensa para conocer el estado actual de la calidad del agua y los sedimentos en la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo, evaluar su evolución y el nivel de contaminantes, al tiempo que se da cumplimiento con lo ordenado por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Desde entonces, ACUMAR ha conformado y mantenido un registro histórico de las variables vinculadas a la calidad del ambiente, que se encuentra disponible en forma pública desde su sitio web oficial. Esas variables están vinculadas al estudio del estado y evolución del agua superficial, subterránea, sedimentos, biodiversidad y del aire en toda la Cuenca Hídrica Matanza Riachuelo.

Este sistema de monitoreo permanente resulta en un conjunto de herramientas de gestión fundamental para evaluar las acciones planificadas en materia de reducción de las fuentes de contaminación sobre la calidad ambiental de la Cuenca.

4. **Sanearamiento de basurales.** Se cumplió con el cierre de los macrobasurales. En cuanto a los puntos de arroj, basurales, microbasurales y macrobasurales, de los 301 sitios identificados en la Línea de Base de 2017, **194 ya no tienen actividad ni residuos** y son vigilados periódicamente por ACUMAR a efectos de evitar la reinsertión. Los Sitios Activos son aquellos que, a pesar de las reiteradas intervenciones, aún se verifica actividad y la existencia de residuos, como resultado de un deficiente servicio de recolección de residuos por parte de los municipios. La situación de dichos sitios se mantiene controlada a partir de la sistematización de las intervenciones llevadas a cabo por ACUMAR.

5. **Limpieza de márgenes de ríos.** ACUMAR realiza acciones permanentes de limpieza, mantenimiento y parquizado de márgenes del curso principal, cauces y arroyos de la Cuenca (103.323 metros lineales en Arroyos y 23.100 en el Cauce Principal). Las tareas comprenden: Limpieza, mantenimiento y parquizado de márgenes del curso principal, cauces y arroyos, desmalezamiento (con el único objeto de lograr estándares sanitarios mínimos y sin suponer la eliminación de flora nativa), poda y retiro de residuos domiciliarios. Esta actividad incluye la **limpieza de espejo de agua de cauce principal** y de arroyos críticos ACUMAR se encarga de la limpieza de 23 kilómetros de río, recogiendo los residuos que son captados por las 14 barreras flotantes distribuidas entre la desembocadura del curso principal y el Puente Camino de Cintura que permiten la remoción sistemática y periódica de los residuos sólidos flotantes presentes en el espejo de agua. En lo concerniente a la **remoción de embarcaciones abandonadas** se informa que sobre el espejo de agua, no existen buques inactivos o abandonados. Todos los existentes fueron extraídos en acciones conjuntas llevadas a cabo por la Prefectura Naval Argentina, la Dirección Nacional de Vías Navegables, y ACUMAR. Por último, en relación con la **Liberación del Camino de Sirga** se indica que se encuentra totalmente liberado el 89% y parcialmente un 9% por cuanto resta liberar en un 2% de su traza.

6. **Expansión de la red de agua potable.** ACUMAR sigue los planes directores de AySA y ABSA y los proyectos de ENOHSA. El avance de la Cobertura de Agua Potable dentro de la Cuenca Hidrográfica es de 82,3%.

7. **Desagües pluviales.** ACUMAR supervisa el avance de las obras de desagües pluviales, de acuerdo a lo planificado por cada jurisdicción y a los objetivos del Plan Director de Drenaje Básico, para la mejora del manejo hídrico de la Cuenca. De 165 obras informadas, 152 se encuentran finalizadas.

Asimismo, ACUMAR trabaja en forma permanente en el desarrollo de medidas no estructurales para la regulación, la prevención y el trabajo comunitario en redes de alerta y planes de contingencia.

8. **Saneamiento cloacal.** ACUMAR sigue los planes directores de AySA y ABSA y los proyectos de ENOHS. Se detalla el avance de los planes y principales obras:

- a. Plan director de Expansión – Cloaca – V° 69: En ejecución
- b. Plan director de Expansión – Cloaca – V° 5: En ejecución
- c. Sistema Riachuelo – Colector margen izquierdo: 100%
- d. Sistema Riachuelo – Planta Dock Sud: 86%
- e. Sistema Riachuelo – Emisario: 100%
- f. Planta de tratamiento Fiorito: 100%
- g. Plantas Laferrere: 14%
- h. Plantas Sudoeste: 100%
- i. Desvinculados: En ejecución
- j. Ampliación de la red de agua a cinco barrios de Cañuelas: 100%
- k. Red de agua y cloaca Marcos Paz: 100%
- l. Red de agua y cloaca Villa 21- 24: 100%
- m. Emisario subfluvial de la planta Berazategui: 13%

9. **Plan Sanitario de emergencia.** El **Plan Sanitario de Emergencia** se encuentra **consolidado** (Objetivos, programas, proyectos y líneas de acción) y remitido a Cuerpo Colegiado, Sociedades científicas y Universidad de Buenos Aires para completar el proceso requerido por la justicia para su aprobación. También se encuentran en elaboración el Manual de Gestión del Riesgo Sanitario Ambiental y el Manual de Gestión de Situaciones de Emergencia y Desastres Ambientales. ACUMAR ha ido relevando los factores de riesgo y el impacto sobre la salud de la exposición ambiental en el ámbito de la CMR, desde las EFARS (Encuesta sobre Factores Ambientales de Riesgo para la Salud) en el año 2008 hasta las EISAAR (Evaluaciones Integrales de Salud Ambiental en Áreas de Riesgo) de 2017 en adelante, que recorrieron los barrios de la Cuenca Matanza Riachuelo, logrando el seguimiento toxicológico de pacientes con exposición comprobada a sustancias tóxicas y el fortalecimiento de los corredores sanitarios de la Cuenca.

--	--

Estado de Situación Presupuestaria:	
Presupuesto de Recursos	\$ 38.194.000.000, 00
Ejecución Presupuestaria (al 05 de Agosto)	\$ 15.324.177.097, 20
Detalle Ejecución en Obras	\$ 221.904.295, 80

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 1803

Se solicita al JGM atendiendo a la necesidad de dar previsibilidad a la economía familiar, de los comercios, la industria y de la producción tenga a bien explicitar el cuadro tarifario de los servicios eléctrico, de gas y de agua programado para el presente año, así como también toda previsión que implique modificación en los montos que los consumidores deban asumir.

RESPUESTA

Sin perjuicio que pueden consultarse en la página web del Organismo: www.enre.gov.ar., a continuación, se adjuntan los cuadros tarifarios de EDENOR S.A. y EDESUR S.A. para las Categorías N1, N2 y N3.

EDENOR – N1

Cuadro Tarifario

vigencia a partir del 1° de agosto de 2024

				EDENOR
Tarifa 1 - R Nivel 1 altos ingresos				
R1	Cargo Fijo 0 -150	S/mes		815.010
	Cargo Variable 0 -150	\$/kWh		87.365
R2	Cargo Fijo 151-400	S/mes		1,738.280
	Cargo Variable 151-400	\$/kWh		87.677
R3	Cargo Fijo 401-500	S/mes		5,993.540
	Cargo Variable 401-500	\$/kWh		93.446
R4	Cargo Fijo 501 a 600	S/mes		9,588.310
	Cargo Variable 501 a 600	\$/kWh		95.323
R5	Cargo Fijo 601 a 700	S/mes		25,261.810
	Cargo Variable 601 a 700	\$/kWh		99.478
R6	Cargo Fijo +700	S/mes		29,791.450
	Cargo Variable +700	\$/kWh		101.697
Tarifa 1 - G				
G1	Cargo Fijo 0 -800	S/mes		9,407.970
	Cargo Variable 0 -800	\$/kWh		125.201
G2	Cargo Fijo 801-2000	S/mes		9,407.970
	Cargo Variable 801-2000	\$/kWh		137.588
G3	Cargo Fijo +2000	S/mes		9,407.970
	CV + 2000	\$/kWh		138.936

Tarifa 1 - AP			
	Cargo variable	\$/kWh	123.045
Tarifa 2			
	Cargo Fijo	\$/mes	23,078.030
	Cargo por Potencia Contratada	\$/kW-mes	10,814.970
	Cargo por Potencia Adquirida	\$/kW-mes	2,275.260
	Cargo variable	\$/kWh	71.557
Tarifa 3 - BT			
	Cargo Fijo	\$/mes	91,428.310
	Cargo por Potencia Contratada	\$/kW-mes	9,639.090
	Cargo por Potencia Adquirida	\$/kW-mes	2,647.910
	Cargo Variable Pico	\$/kWh	73.678
	Cargo Variable Resto	\$/kWh	71.219
	Cargo Variable Valle	\$/kWh	69.809
Tarifa 3 - MT			
	Cargo Fijo	\$/mes	91,428.310
	Cargo por Potencia Contratada	\$/kW-mes	4,557.970
	Cargo por Potencia Adquirida	\$/kW-mes	3,053.310
	Cargo Variable Pico	\$/kWh	70.020
	Cargo Variable Resto	\$/kWh	67.683
	Cargo Variable Valle	\$/kWh	66.343
Tarifa 3 - AT			
	Cargo Fijo	\$/mes	91,428.310
	Cargo por Potencia Contratada	\$/kW-mes	1,196.490
	Cargo por Potencia Adquirida	\$/kW-mes	2,857.420
	Cargo Variable Pico	\$/kWh	67.146
	Cargo Variable Resto	\$/kWh	64.905
	Cargo Variable Valle	\$/kWh	63.620

Tarifas Servicio de Peaje

Tarifa 2			
	Cargo Fijo	\$/mes	23,078.030
	Cargo por Potencia Contratada	\$/MW-mes	10,814,969.00
	Cargo por Potencia Adquirida	\$/MW-mes	284,656.000
	Cargo Variable	\$/MWh	8,120.000
Tarifa 3 - BT			
	Cargo Fijo	\$/mes	91,428.310
	Cargo por Potencia Contratada	\$/MW-mes	9,639,086.000
	Cargo por Potencia Adquirida	\$/MW-mes	331,278.000
	Cargo Variable Pico	\$/MWh	8,360.580
	Cargo Variable Resto	\$/MWh	8,081.540
	Cargo Variable Valle	\$/MWh	7,921.540
Tarifa 3 - MT			
	Cargo Fijo	\$/mes	91,428.310
	Cargo por Potencia Contratada	\$/MW-mes	4,557,966.000
	Cargo por Potencia Adquirida	\$/MW-mes	223,551.000
	Cargo Variable Pico	\$/MWh	4,702.820
	Cargo Variable Resto	\$/MWh	4,545.860
	Cargo Variable Valle	\$/MWh	4,455.860
Tarifa 3 - AT			
	Cargo Fijo	\$/mes	91,428.310
	Cargo por Potencia Contratada	\$/MW-mes	1,196,492.000
	Cargo por Potencia Adquirida	\$/MW-mes	83,226.000
	Cargo Variable Pico	\$/MWh	1,828.880
	Cargo Variable Resto	\$/MWh	1,767.840
	Cargo Variable Valle	\$/MWh	1,732.840

Servicio de rehabilitación		
Tarifa 1 - R1	\$	2,482.24
Tarifa 1 - G y AP	\$	15,013.23
Tarifa 2 y Tarifa 3	\$	39,702.66

Conexiones domiciliarias		
Comunes		
Aéreas monofásicas	\$	30,226.50
Subterráneas	\$	93,886.67
Aéreas trifásicas	\$	57,199.30
Subterráneas Trifásicas	\$	143,535.74
Especiales		
Aéreas monofásicas	\$	79,327.02
Subterráneas	\$	255,226.86
Aéreas trifásicas	\$	139,765.67
Subterráneas Trifásicas	\$	263,862.95

EDENOR – N2

Cuadro Tarifario

vigencia a partir del 1° de agosto de 2024

					EDENOR	
			por los primeros 350 kWh/mes	por el excedente a los 350 kWh/mes		
Tarifa 1 - R Nivel 2 bajos ingresos						
R1	Cargo Fijo 0 -150	\$/mes	815.010	-		
	Cargo Variable 0 -150	\$/kWh	32.925	-		
R2	Cargo Fijo 151-400	\$/mes	1,738.280	1,738.280		
	Cargo Variable 151-400	\$/kWh	33.237	87.677		
R3	Cargo Fijo 401-500	\$/mes	5,993.540	5,993.540		
	Cargo Variable 401-500	\$/kWh	39.006	93.446		
R4	Cargo Fijo 501 a 600	\$/mes	9,588.310	9,588.310		
	Cargo Variable 501 a 600	\$/kWh	40.884	95.323		
R5	Cargo Fijo 601 a 700	\$/mes	25,261.810	25,261.810		
	Cargo Variable 601 a 700	\$/kWh	45.039	99.478		
R6	Cargo Fijo +700	\$/mes	29,791.450	29,791.450		
	Cargo Variable +700	\$/kWh	47.258	101.697		

EDENOR – N3

Cuadro Tarifario

vigencia a partir del 1° de agosto de 2024

		EDENOR		
			por los primeros 250 kWh/mes	por el excedente a los 250 kWh/mes
Tarifa 1 - R Nivel 3 ingresos medios				
R1	Cargo Fijo 0 -150	\$/mes	815.010	-
	Cargo Variable 0 -150	\$/kWh	45.021	-
R2	Cargo Fijo 151-400	\$/mes	1,738.280	1,738.280
	Cargo Variable 151-400	\$/kWh	45.333	87.677
R3	Cargo Fijo 401-500	\$/mes	5,993.540	5,993.540
	Cargo Variable 401-500	\$/kWh	51.102	93.446
R4	Cargo Fijo 501 a 600	\$/mes	9,588.310	9,588.310
	Cargo Variable 501 a 600	\$/kWh	52.980	95.323
R5	Cargo Fijo 601 a 700	\$/mes	25,261.810	25,261.810
	Cargo Variable 601 a 700	\$/kWh	57.135	99.478
R6	Cargo Fijo +700	\$/mes	29,791.450	29,791.450
	Cargo Variable +700	\$/kWh	59.354	101.697

EDESUR – N1

Cuadro Tarifario

vigencia a partir del 1° de agosto de 2024

		EDESUR	
Tarifa 1 - R Nivel 1 altos ingresos			
R1	Cargo Fijo 0 -150	\$/mes	806.940
	Cargo Variable 0 -150	\$/kWh	87.419
R2	Cargo Fijo 151-400	\$/mes	1,693.780
	Cargo Variable 151-400	\$/kWh	87.695
R3	Cargo Fijo 401-500	\$/mes	5,821.500
	Cargo Variable 401-500	\$/kWh	93.545
R4	Cargo Fijo 501 a 600	\$/mes	9,493.370
	Cargo Variable 501 a 600	\$/kWh	95.523
R5	Cargo Fijo 601 a 700	\$/mes	25,657.920
	Cargo Variable 601 a 700	\$/kWh	107.072
R6	Cargo Fijo +700	\$/mes	29,450.360
	Cargo Variable +700	\$/kWh	108.006
Tarifa 1 - G			
G1	Cargo Fijo 0 -800	\$/mes	9,365.230
	Cargo Variable 0 -800	\$/kWh	121.303
G2	Cargo Fijo 801-2000	\$/mes	9,365.230
	Cargo Variable 801-2000	\$/kWh	133.006
G3	Cargo Fijo +2000	\$/mes	9,680.830
	CV + 2000	\$/kWh	136.349

Tarifa 1 - AP

Cargo variable	\$/kWh	111.257
----------------	--------	---------

Tarifa 2

Cargo Fijo	\$/mes	24,920.740
Cargo por Potencia Contratada	\$/kW-mes	9,031.990
Cargo por Potencia Adquirida	\$/kW-mes	1,966.120
Cargo variable	\$/kWh	71.499

Tarifa 3 - BT

Cargo Fijo	\$/mes	98,694.330
Cargo por Potencia Contratada	\$/kW-mes	6,819.850
Cargo por Potencia Adquirida	\$/kW-mes	2,178.640
Cargo Variable Pico	\$/kWh	73.678
Cargo Variable Resto	\$/kWh	71.219
Cargo Variable Valle	\$/kWh	69.809

Tarifa 3 - MT

Cargo Fijo	\$/mes	98,694.330
Cargo por Potencia Contratada	\$/kW-mes	2,946.890
Cargo por Potencia Adquirida	\$/kW-mes	2,706.250
Cargo Variable Pico	\$/kWh	70.020
Cargo Variable Resto	\$/kWh	67.683
Cargo Variable Valle	\$/kWh	66.343

Tarifa 3 - AT

Cargo Fijo	\$/mes	98,694.330
Cargo por Potencia Contratada	\$/kW-mes	774.120
Cargo por Potencia Adquirida	\$/kW-mes	2,654.880

Cargo Variable Pico	\$/kWh	67.146
Cargo Variable Resto	\$/kWh	64.905
Cargo Variable Valle	\$/kWh	63.620

Tarifas Servicio de Peaje

Tarifa 2

Cargo Fijo	\$/mes	24,920.740
Cargo por Potencia Contratada	\$/MW-mes	9,031,994.000
Cargo por Potencia Adquirida	\$/MW-mes	245,980.000
Cargo Variable	\$/MWh	8,113.000

Tarifa 3 - BT

Cargo Fijo	\$/mes	98,694.330
Cargo por Potencia Contratada	\$/MW-mes	6,819,849.000
Cargo por Potencia Adquirida	\$/MW-mes	272,569.000
Cargo Variable Pico	\$/MWh	8,360.580
Cargo Variable Resto	\$/MWh	8,081.540
Cargo Variable Valle	\$/MWh	7,921.540

Tarifa 3 - MT

Cargo Fijo	\$/mes	98,694.330
Cargo por Potencia Contratada	\$/MW-mes	2,946,893.000
Cargo por Potencia Adquirida	\$/MW-mes	198,140.000
Cargo Variable Pico	\$/MWh	4,702.820
Cargo Variable Resto	\$/MWh	4,545.860
Cargo Variable Valle	\$/MWh	4,455.860

Tarifa 3 - AT

Cargo Fijo	\$/mes	98,694.330
Cargo por Potencia Contratada	\$/MW-mes	774,121.000
Cargo por Potencia Adquirida	\$/MW-mes	77,327.000
Cargo Variable Pico	\$/MWh	1,828.880
Cargo Variable Resto	\$/MWh	1,767.840

Servicio de rehabilitación

Tarifa 1 - R1	\$	2,482.24
Tarifa 1 - G y AP	\$	15,013.23
Tarifa 2 y Tarifa 3	\$	39,702.66

Conexiones domiciliarias

Comunes

Aéreas monofásicas	\$	30,226.50
Subterráneas	\$	93,886.67
Aéreas trifásicas	\$	57,199.30
Subterráneas Trifásicas	\$	143,535.74

Especiales

Aéreas monofásicas	\$	79,327.02
Subterráneas	\$	255,226.86
Aéreas trifásicas	\$	139,765.67
Subterráneas Trifásicas	\$	263,862.95

EDESUR – N2

Cuadro Tarifario

vigencia a partir del 1° de agosto de 2024

EDESUR				
			por los primeros 350 kWh/mes	por el excedente a los 350 kWh/mes
Tarifa 1 - R Nivel 2 bajos ingresos				
R1	Cargo Fijo 0 -150	\$/mes	806.940	-
	Cargo Variable 0 -150	\$/kWh	33.046	-
R2	Cargo Fijo 151-400	\$/mes	1,693.780	1,693.780
	Cargo Variable 151-400	\$/kWh	33.321	87.695
R3	Cargo Fijo 401-500	\$/mes	5,821.500	5,821.500
	Cargo Variable 401-500	\$/kWh	39.172	93.545
R4	Cargo Fijo 501 a 600	\$/mes	9,493.370	9,493.370
	Cargo Variable 501 a 600	\$/kWh	41.150	95.523
R5	Cargo Fijo 601 a 700	\$/mes	25,657.920	25,657.920
	Cargo Variable 601 a 700	\$/kWh	52.699	107.072
R6	Cargo Fijo +700	\$/mes	29,450.360	29,450.360
	Cargo Variable +700	\$/kWh	53.633	108.006

EDESUR – N3

Cuadro Tarifario

vigencia a partir del 1° de agosto de 2024

EDESUR				
			por los primeros 250 kWh/mes	por el excedente a los 250 kWh/mes
Tarifa 1 - R Nivel 3 ingresos medios				
R1	Cargo Fijo 0 -150	S/mes	806.94	-
	Cargo Variable 0 -150	S/kWh	45.13	-
R2	Cargo Fijo 151-400	S/mes	1,693.78	1,693.78
	Cargo Variable 151-400	S/kWh	45.40	87.70
R3	Cargo Fijo 401-500	S/mes	5,821.500	5,821.500
	Cargo Variable 401-500	S/kWh	51.253	93.545
R4	Cargo Fijo 501 a 600	S/mes	9,493.370	9,493.370
	Cargo Variable 501 a 600	S/kWh	53.231	95.523
R5	Cargo Fijo 601 a 700	S/mes	25,657.920	25,657.920
	Cargo Variable 601 a 700	S/kWh	64.780	107.072
R6	Cargo Fijo +700	S/mes	29,450.360	29,450.360
	Cargo Variable +700	S/kWh	65.714	108.006

Los cuadros tarifarios vigentes pueden ser consultados en la página del ENARGAS – www.enargas.gob.ar

Se encuentra en curso una revisión tarifaria, en el marco del DNU 55/23, como resultado de la cual se determinarán las nuevas tarifas de transporte y distribución de gas natural, contemplando los costos de prestación y una rentabilidad razonable. A partir de allí, los ajustes serán los preestablecidos en el marco normativo aplicable y en los contratos suscritos por el Estado Nacional con los prestadores de esos servicios públicos, con la realización de las instancias participativas previas que correspondan.

La resolución RESOL-2024-9-APN-SOP#MINF aprobó el incremento de las tarifas en su artículo 1° y el mecanismo destinado a la actualización de la modificación del coeficiente K en forma mensual en su artículo 2°.

El artículo 2° de la citada resolución explicita la fórmula polinómica que deviene en el mecanismo de modificación de la tarifa mensual que se puede consultar como IF-2024-34038744-APN-SOP%MINF la que expondrá el valor del incremento con la debida antelación para la información de los usuarios.

El artículo 7° de la citada Resolución establece el cuadro tarifario de agua potable y saneamiento del AMBA denominado Reglamento de Aplicación de Normas Tarifarias (abreviado RANT) al cual se puede acceder como IF-2024-34039294-APN-SOP#MINF.

El artículo 9° determina que el Ente Regulador de Agua y Saneamiento publica en su página web el valor del incremento que establece el artículo 2° que resulta de aplicación al RANT arriba señalado.

El sendero del incremento seguido desde abril 2024 hasta el presente se describe en el siguiente cuadro:

Mes	Coeficiente K	Variación porcentual
marzo-2024	364,7816	
abril-2024	1.127,1751	209,00%
mayo-2024	1.127,1751	0,00%
junio-2024	1.158,3543	2,77%
julio-2024	1.231,3883	6,30%
agosto-2024	1.294,8688	5,16%

PREGUNTA N° 1804

Se solicita al Sr. JGM informe detalladamente a cuánto ascienden los fondos remitidos a los Municipios de la Provincia de Jujuy desde enero de 2024 a la fecha, discriminando por finalidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa a continuación, las transferencias no automáticas pagadas a los Gobiernos Municipales de la Provincia de Jujuy por Finalidad durante el periodo solicitado:

Transferencias de Administración Pública Nacional no automáticas pagadas totales a los Gobiernos Municipales de la Provincia de Jujuy (incluye Comunas) por Finalidad

Período: Enero 2024- Julio 2024

En millones de pesos

Finalidad	2024 (Enero - Julio)
Servicios Sociales	75,1
Total	75,1

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024

Asimismo, un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación

Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha.

En particular, las transferencias no automáticas presupuestarias a las provincias, pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución", donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

PREGUNTA N° 1805

Se solicita al Sr. JGM tenga a bien detallar las partidas ejecutadas del Presupuesto Nacional de la Administración Central del corriente año, en las jurisdicciones de todos los Ministerios que integran el Poder Ejecutivo Nacional, discriminando por fuente de financiamiento, finalidad e identificando aquellas ejecutadas

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa a continuación, la ejecución presupuestaria de la Administración central (carácter 1) para el primer semestre de 2024 por institución, fuente de financiamiento y clasificación funcional.

A continuación, se expone la ejecución presupuestaria de la Administración Central (carácter 1) para el primer semestre de 2024 por institución, fuente de financiamiento y clasificación funcional.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1805, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 1806

Se solicita informe detalladamente los desembolsos realizados por el Exim Bank de China en el marco del Acuerdo de Financiamiento suscripto con fecha 23.11.2017 para el Proyecto Parque Fotovoltaico Cauchari I, II y III, en la Provincia de Jujuy

RESPUESTA

El Proyecto Proyecto Parque Fotovoltaico Cauchari I, II y III, en la Provincia de Jujuy, se informa que no se encuentra contemplado en el Presupuesto de la Secretaría de Energía.

Según lo indicado en el Decreto N° 922/2017: Aprobación del Modelo de Contrato de Préstamo para Crédito de Comprador Preferencial con The Export - Import Bank of China (EXIMBANK) destinado al financiamiento del Proyecto "Parque Fotovoltaico Cauchari Solar I, II y III, se indica en su Artículo 4: Designase al MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, como Organismo Ejecutor, a través de la UNIDAD EJECUTORA CENTRAL (UEC), del Proyecto "Parque Fotovoltaico Cauchari Solar I, II y III", llevando a cabo la administración y ejecución operativa del Proyecto la Provincia de JUJUY, a través de la EMPRESA JUJUY ENERGÍA Y MINERÍA SOCIEDAD DEL ESTADO (JEMSE).

PREGUNTA N° 1807

Se solicita informe en detalle la reorganización de la empresa Telam, incluidas las corresponsalías que se encontraban en las provincias, el destino de los trabajadores y de los bienes muebles e inmuebles

RESPUESTA

Las autoridades a cargo de la Intervención ordenada por el Decreto 117/24 informan que los trabajadores que se desempeñaban en las corresponsalías del interior del país, lo seguirán haciendo prestando tareas de forma remota. Las corresponsalías que se encontraban ubicadas en locaciones de propiedad de terceros, fueron cerradas con el fin de rescindir los contratos de alquiler y generar un significativo ahorro para el Estado Nacional, en concepto de canon locativo y demás gastos sobre dichos inmuebles.

PREGUNTA N° 1808

Se solicita que indique si se realizaron estudios de impacto ambiental de todas las obras proyectadas y en ejecución en la provincia de Jujuy con financiamiento nacional, el resultado de dichos estudios y las acciones de mitigación o compensación previstas en función de dicho impacto

RESPUESTA

En la Secretaría de Obras Públicas no se encuentran obras contratadas directamente por la Nación en la Provincia de Jujuy. Sin embargo, se han ejecutado proyectos mediante convenios, los cuales tienen como objetivo proporcionar asistencia financiera para la ejecución de las obras a través de la Provincia, Municipios y/u otros Entes. Estos organismos, en virtud de los convenios suscritos, son responsables de obtener los permisos locales necesarios para la realización del Proyecto. Entre estos permisos se incluyen habilitaciones y autorizaciones urbanísticas, permisos ambientales, trámites de impacto ambiental y cualquier otro requisito que exija la jurisdicción correspondiente.

PREGUNTA N° 1809

Se solicita que se informe si el Poder Ejecutivo Nacional realizó una evaluación de la falta de acceso a la información que se produce en zona de frontera, parajes y pueblos de la provincia de Jujuy en que Radio Nacional es el único medio que acerca información local a los pobladores.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°1800 del presente informe.

PREGUNTA N° 1810

Se solicita se informe el estado de las obras iniciadas en la provincia de Jujuy por la administración anterior, la previsión de su finalización, informando fecha estimada y si se realizó actualización de las partidas presupuestarias asignadas

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Jujuy, identificado como CONVE-2024-58649365-APN-SOP-MEC, mediante el cual se dispuso la transferencia de ciertas obras a la provincia, y se definió la continuidad de otras obras por parte de la Nación y las condiciones de su financiamiento. Las transferencias de obras se llevarán a cabo mediante Acuerdos Específicos, los cuales definirán las condiciones particulares para cada proyecto.

Respecto de la Obra: Mejora y Modernización del Saneamiento Cloacal de Humahuaca, Provincia de Jujuy se informa que:

Fecha estimada de finalización: 19-07-2026

Se realizó la actualización de la partida presupuestaria \$4.903.027.873,08

Por otra parte, se acompaña el detalle de las obras de la Provincia de Jujuy iniciadas en la gestión anterior:

Sippe	Nombre de la Obra	Etapas SGO	Estado SGO	Acuerdo Marco	Fecha de finalización estimada
125043	"ADOQUINADO Y CORDÓN CUNETA EN LA CUADRA DEL CIC Y SECUNDARIO Nº25"	En Ejecución	En Observación Administrativa	-	18/04/2021
145663	CDI "Construcción de CDI Sumaj Pacha" en Jujuy	En Ejecución	Vigente	ANEXO I - TRANS. A JURISDICCION	07/05/2023
144902	CDI "CONSTRUCCIÓN DE CDI EN PALMA SOLA BESITOS DE MIEL" en Jujuy	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO I - TRANS. A JURISDICCION	09/02/2023
145141	CDI "Construcción de CDI en El Talar" JUJUY	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO I - TRANS. A JURISDICCION	01/03/2023
144952	CDI "Construcción de CDI en Pampa Blanca" -Jujuy	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO I - TRANS. A JURISDICCION	18/08/2023
145080	CDI "Construcción de CDI "Mundos de Colores" en San Pedro de Jujuy"	En Ejecución	Neutralizada	ANEXO I - TRANS. A JURISDICCION	03/08/2024

145202	CDI "Construcción CDI Dientes de Leche-Aguas Calientes"	En Ejecución	Neutralizada	ANEXO I - TRANS. A JURISDICCION	04/06/2024
157755	CDI "CDI NUEVA CIUDAD - PERICO" - Perico	En Ejecución	Vigente	ANEXO I - TRANS. A JURISDICCION	31/12/2023
152769	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL RIO BLANCO" - Palpala, Jujuy	En Ejecución	Vigente	ANEXO I - TRANS. A JURISDICCION	26/09/2023
152766	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL FORESTAL"	En Ejecución	Vigente	ANEXO I - TRANS. A JURISDICCION	26/11/2023
152888	CDI "Centro de Desarrollo Infantil II B° San Expedito El Carmen - Jujuy" - El Carmen, Jujuy	En Ejecución	Vigente	ANEXO I - TRANS. A JURISDICCION	17/05/2024
140018	MMSJ - Construcción de Cubierta sobre Polideportivo - B° Chijra	En Ejecución	Vigente	ANEXO I - TRANS. A JURISDICCION	29/03/2024
125102	"PUESTA EN VALOR INGRESO AL CEMENTERIO Y ACCESO POSTERIOR AL MONUMENTO"	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	06/06/2021
127805	CORDON CUNETA EN EL BARRIO SAN JOSE	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	20/10/2021
128050	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA (Cordón Cuneta Badenes y Alumbrado público) ETAPA I CIRCULACIÓN PRINCIPAL Y CASCO HISTÓRICO	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	14/05/2022
125434	Cordón Cuneta en San Francisco	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	18/03/2023
126613	PORTAL DE ACCESO PARA LA CIUDAD DE FRAILE PINTADO	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	23/06/2022

141709	CORDON CUNETA Y BADENES BARRIO LA ESPERANZA PERICO (2DA ETAPA)	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	15/11/2022
132591	BULEVAR DE AGUA	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	04/09/2023
139606	Pavimentacion Asfáltica en Zonas Urbanas de Monterrico - 1 Etapa	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	17/11/2022
127446	JERARQUIZACIÓN DE CALLES DE LA CUADRA DE LA TERMINAL CON ADOQUINADO Y CORDÓN CUNETA	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	30/01/2023
162026	CORDON, CUNETA, ADOQUINADO	En Ejecución	Neutralizada	ANEXO III - EN ANALISIS	11/10/2024
133194	REPAVIMENTACION CALLE ÁFRICA B° 9 DE JULIO	En Ejecución	Vigente	ANEXO III - EN ANALISIS	17/03/2024
125967	COMPLEJO DEPORTIVO RODEITO	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	02/06/2022
125854	REPARACIÓN Y PUESTA EN VALOR DE CUBIERTA DEL EDIFICIO MUNICIPAL	En Ejecución	Neutralizada	ANEXO III - EN ANALISIS	03/08/2024
127966	SALÓN DE USOS MÚLTIPLES	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	26/09/2024
127673	Salón de Usos Múltiples	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	07/05/2022
127595	TERMINACIÓN SALÓN COMUNITARIO DE RINCONADA	En Ejecución	Neutralizada	ANEXO III - EN ANALISIS	03/07/2024
129343	Mercado Municipal	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	24/10/2022
128094	“TINGLADO DE ACOPIO DE PRODUCTOS AGRICOLAS”	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	20/09/2023
127669	Cercado Perimetral	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	08/06/2023
128314	Polideportivo Municipal	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO III - EN ANALISIS	06/11/2023

132734	Edificio de Aulas Etapa II- Manzana 1	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO IV - TRANS. A JURISDICCION	06/09/2023
132713	Nuevo Edificio Sede San Pedro	En Ejecución	En Observación Administrativa	ANEXO IV - TRANS. A JURISDICCION	09/04/2023

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 1811

Se solicita se informe la totalidad de las obras previstas en el presupuesto nacional para el año 2025 en la provincia de Jujuy desagregada por departamento, localidad y/o paraje, explicitando Ministerio o área a cargo del financiamiento de la misma; si se trata de financiamiento mixto provincia-nación o financiamiento internacional; monto total de la obra; fecha prevista de inicio y finalización

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se adjunta un listado con la ejecución presupuestaria durante el primer semestre de 2024 de las obras financiadas en forma directa a través del Presupuesto Nacional identificadas presupuestariamente dentro de la ubicación geográfica Provincia de Jujuy.

Nota: [Ver Anexo Pregunta N° 1811.Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 1812

Siendo que la provincia de Jujuy se encuentra entre las provincias más endeudadas del país (considerando su ratio por habitante), se solicita tenga a bien informar montos globales y totales de deuda en dólares, plazos de amortización, pago de las obligaciones asumidas, y se informe el grado de cumplimiento, discriminando deudas con el estado nacional, con organismos internacionales, bancos extranjeros, incluidos los bonos verdes

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la última información suministrada es correspondiente al primer trimestre 2024. En los cuadros que se observan a continuación, se puede visualizar la desagregación del stock provincial y los servicios devengados acumulados al 31 de marzo de 2024 por acreedor:

en millones de pesos

PROVINCIA DE JUJUY

Total sin deuda flotante	533.251
Gobierno Nacional	266.883
FFFIR	488

FFDP	5.819
Bancos	117.121
Deuda consolidada	1.947
Bonos (2)	128.066
Organismos Internacionales	12.926

Notas:

1).-Todos los datos son preliminares y se encuentran sujetos a revisión.

No se incluye la Deuda Flotante ni Contingente.

2).- Bonos expresados a Valor Residual.

TC promedio: \$857,42

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PROVINCIA DE JUJUY

TOTAL (5)	Amortización	36.510
	Interés	12.138
Gobierno Nacional	Amortización	13.987
	Interés	4.074
FFFIR (2)	Amortización	25
	Interés	7
FFDP (3)	Amortización	2.045
	Interés	2
Bancos	Amortización	-
	Interés	211
Deuda Consolidada	Amortización	79
	Interés	-
Bonos (4)	Amortización	20.375
	Interés	7.843
Organismos Internacionales	Amortización	-
	Interés	-
Deuda Indirecta	Amortización	-
	Interés	-

Notas:

2).- Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

3).- Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial.

4).- Bonos expresados a Valor Residual.

Información publicada agosto 2024

TC promedio: \$857,42

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Por otro lado, la Secretaría de Finanzas señala que sólo cuenta con la información relacionada a la deuda de la provincia de Jujuy vinculada a

préstamos de organismos internacionales o bilaterales que cuentan con garantía del Tesoro Nacional.

Se acompaña adjunto el detalle del 31/07/2024 y destaca que, en cuanto a su "grado de cumplimiento", todos los pagos los realiza el Estado Nacional, con el posterior pedido de descuento de la coparticipación que resulta la contragarantía de tales préstamos, no registrando deuda vencida a cobrar.

Con respecto a los bonos verdes, se informa que no se tiene conocimiento de que exista algún convenio de estas características con la referida provincia.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N°1812, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 1813

Solicita informe el ingreso que percibe el estado provincial de Jujuy por la producción de energía que se provee a la red nacional de energía

RESPUESTA

En lo concerniente a los ingresos que percibe la provincia de Jujuy por la producción de energía que se provee a la red nacional de energía, se informa en el siguiente cuadro:

Ingresos por regalías hidroeléctrica de la Pcia de Jujuy

Período: Junio 2024

Agente	Descripción	Generación Neta MWh	Monto Base	Regalías
			Cálculo Regalías \$	12% \$
HIDMADEG	HIDROELECTRICALASMADERAS	5697,3	53.712.409	6.445.489
HREYESYG	HIDROELECTRICA REYESEJSEDSA	1871,4	17.635.754	2.116.290

Fuente: Elaboración propia en base al DTE JUNIO 2024 - CAMMESA

PREGUNTA N° 1814

Solicita que informe sobre el seguimiento de la implementación del Código Procesal Penal Federal y su evolución en las jurisdicciones de aplicación. Así mismo, informe qué medidas se instaurarán para que el mismo rija en las demás jurisdicciones del territorio nacional

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, en principio, en el marco de la implementación del Código Procesal Penal Federal (CPPF), se conformó el Consejo Asesor Interinstitucional de la Reforma Procesal integrado por las máximas autoridades de los ministerios de Justicia y Seguridad, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Poder Judicial de la Nación, la Procuración General de la Nación, la Defensoría General de la Nación, el Consejo de la Magistratura de la Nación y los colegios de abogados. Con ello se buscó generar, a través de sus mesas de coordinación espacios de discusión, debates, puesta en común e intercambios entre los actores intervinientes en la implementación y así fomentar la coordinación y articulación de las acciones llevadas a cabo por cada institución en el ámbito de su competencia, en beneficio del proyecto.

Jurisdicción – Cámara Federal de Apelaciones de Salta (provincias de Salta y Jujuy)

El 10 de junio de 2019, por disposición de la Comisión Bicameral, se hizo efectiva la entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal en el ámbito de la Cámara Federal de Apelaciones de Salta. En la actualidad, pasados 5 años de la vigencia, ubicados en la etapa de consolidación de la implementación; así a partir de la evaluación de datos estadísticos, se está trabajando junto con los actores involucrados en los ajustes de gestión como el impulso de ajustes normativos necesarios; y se continúa con el cierre de las causas del sistema anterior.

Como resultado, se puede mencionar que, en el distrito federal con asiento en las provincias de Salta y Jujuy, el sistema acusatorio impactó de manera positiva en la administración de justicia penal federal. Supuso un cambio drástico en la gestión de casos y tiempos de resolución, que se tradujeron en celeridad y mejores resultados. No solo predominaron las soluciones tempranas (se dispuso la apertura a juicio de solo el 15 % de las personas imputadas), sino que, al 31 de diciembre de 2023, de los 431 casos ingresados entre 2019 y 2023, se encontraban en trámite únicamente 17. En la etapa del juicio, la significativa reducción de los tiempos procesales fue, asimismo, contundente: el 87,2 % se resolvió en menos de 1 año (desde la formalización de la investigación hasta el dictado de la sentencia); en el 79 % de los casos, el juicio se desarrolló en menos de 3 meses y, en el 16, 2%, en menos de 6 meses; y los tiempos de la etapa impugnativa en Casación fueron inferiores a 3 meses en el 1, 6 % de los casos, y de entre 3 y 6 meses en el 17,8%.

Jurisdicción – Cámara Federal de Apelaciones de Rosario (provincias de Santa Fe y San Nicolás, provincia de Buenos Aires).

El 6 de mayo del corriente año, se formalizó la puesta en vigencia del CPPF en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario que incluye las ciudades de San Nicolás, Rosario, Venado Tuerto, Rafaela y Santa Fe.

Jurisdicción – Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza (provincias de Mendoza, San Juan y San Luis).

El CPPF comenzó su vigencia en el Distrito Federal Mendoza el 5 de agosto pasado (cf. Resolución MJ 165/2024). Para su reciente implementación, el Ministerio de Justicia llevó a cabo las siguientes acciones: Mejoras en la Infraestructura edilicia, Equipamiento tecnológico. Se *firmó* convenio tripartito entre el Ministerio de Justicia, el Ministerio Público Fiscal de la Nación y el órgano homólogo de la Provincia de Mendoza. En función de este acuerdo, la Procuración General provincial brindará el servicio de su Laboratorio para asistir a los fiscales federales en la realización de los peritajes en general, y de los peritajes de drogas en particular. Recursos humanos, El Ministerio de Justicia propicia activar los mecanismos previstos en el artículo 33 de la Ley 27.150 donde se prevé que “[l]os funcionarios y empleados de los juzgados y tribunales involucrados en la implementación del nuevo Código Procesal Penal Federal también podrán solicitar su traspaso al Ministerio Público Fiscal o al Ministerio Público de la Defensa, de conformidad con las reglamentaciones que estos organismos dicten a tal efecto”.

Por otra parte, en materia de capacitaciones, en el periodo de marzo a julio del 2024 se llevaron adelante distintas actividades destinadas a los integrantes de la justicia federal de Mendoza, entre ellas paneles con la comunidad académica; conferencias con expositores nacionales e internacionales; talleres y simulacros de litigación.

A su vez, se realizaron numerosos viajes de intercambio de experiencias donde los jueces, fiscales y defensores de las jurisdicciones donde comenzó a regir el Código, visitaron los distritos de Salta y Jujuy, donde el sistema acusatorio está vigente desde el 2019, se busca con estos intercambios que los participantes puedan observar de modo directo el funcionamiento del proceso penal en el sistema acusatorio, presenciar audiencias y conocer las experiencias de sus colegas en la jurisdicción.

Medidas se instaurarán para que el mismo rija en las demás jurisdicciones del territorio nacional.

El Ministerio de Justicia dispuso la plena entrada en vigencia del Código Procesal Penal Federal en el Distrito correspondiente a la Cámara Federal de General Roca (Provincias de Neuquén y Río Negro), a partir del próximo 4 de noviembre; y en el Distrito correspondiente a la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia (Provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego), a partir del próximo 2 de diciembre (cf. Resolución MJ 216/2024, B.O. 15/07/2024).

A su vez, se está trabajando en la elaboración del cronograma de implementación para el año 2025-2026, en consenso con los demás actores intervinientes.

Conectividad

El 17 de mayo de 2024 se celebró un convenio de colaboración y asistencia celebrado entre el Ministerio de Justicia y la Empresa Argentina de Soluciones Satelitales (ARSAT), a los fines de ofrecer una solución a los problemas de conectividad que se presenten en la jurisdicción de la Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza, como en las demás jurisdicciones donde se implemente el Código Procesal Penal Federal. El trabajo del Equipo de ARSAT permitirá mejorar, entre demás cuestiones, el problema de la conectividad tanto en los edificios como en las salas de audiencias.

Cooperación internacional.

Apoyo del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Con motivo del nuevo cronograma de implementación del Código Procesal Penal Federal en todo el territorio nacional, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) extendió hasta el 2025 los términos de vigencia y presupuestarios del Proyecto de apoyo a la gestión del Ministerio de Justicia.

Infraestructura edilicia. Equipamiento tecnológico. Capacitaciones.

El Equipo del Ministerio de Justicia viajó en diferentes ocasiones a distintas ciudades, visitó las sedes y entrevistó a los funcionarios judiciales, fiscales y defensores. En la actualidad, se encuentra relevando la jurisdicción de la Cámara Federal de Comodoro Rivadavia y Cámara Federal de Apelaciones de General Roca con el objetivo de contar con información estadística relevante para la

elaboración del diagnóstico final, identificar desafíos y obstáculos para la implementación efectiva del CPPF, desarrollar estrategias y mecanismos para superarlos, y así poner a disposición los recursos del Poder Ejecutivo a favor del proyecto. Por otra parte, se están llevando adelante actividades de capacitaciones dirigidas a los jueces, fiscales y defensores de las próximas jurisdicciones.

PREGUNTA N° 1815

Tema Cannava S.E.

Se solicita informe si el estado nacional tiene contratos firmados con la expresa Cannava S.E. para la provisión de derivados farmacéuticos de cannabis

Se solicita que informe los criterios por los cuales la autorización y control para el funcionamiento del establecimiento de Cannava S.E. la realizó el Ministerio de Seguridad de la Nación, mediante Res. 76/19

Se solicita que informe qué organismo en la actualidad realiza el control del establecimiento Cannava S.E

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el 2 de febrero de 2019 se firmó la Resolución 361/2019 en la cual autoriza a CANNAVA SE a la etapa 1 del Plan de Cultivo Piloto con fines científicos, medicina y/o terapéuticos.

Nota: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1815 Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 1816

Tema Litio

Se solicita que especifique toneladas exportadas desagregando por proyecto o explotación, así como calidad y precios a los que se efectuaron las diferentes exportaciones desde el año 2021 a la fecha, que especifique país de destino de tales exportaciones, así como las empresas destinatarias y los puertos o sitio de embarque de las mismas.

Se solicita que especifique los mecanismos por los cuales el estado nacional certifica que las cantidades y calidades declaradas en las exportaciones del litio y sus subproductos, correspondan a las fehacientemente embarcadas por las empresas exportadoras.

Se solicita que informe el modo en que Afip efectúa el cálculo del precio de referencia del litio y sus subproductos, y su evolución desde el año 2021, y qué cambios se produjeron con la sanción de la Ley 27743.

Se solicita que especifique si las exportaciones de litio con origen en las explotaciones localizadas en la provincia de Jujuy están siendo evaluadas con carácter infraccional por parte de las autoridades nacionales.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que las exportaciones del complejo litio, para el total del país, alcanzaron un valor de 846 millones de dólares en 2023 (1,3% del total), con un incremento interanual de 21,6%. Se destacaron las ventas externas de carbonato de litio, con una participación dentro del complejo de 95,2%. Entre los principales destinos se pueden mencionar China (364 millones de dólares) y USMCA - por sus siglas en inglés- (102 millones de dólares, con una participación de Estados Unidos del 93,9%).

Podrá visualizar el informe en:

https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/complejos_03_24B0330413F2.pdf

Para mayores detalles sobre la evolución porcentual de las exportaciones del complejo litio se puede visualizar:

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/complexp_variacion_2020_2023.xls

Respecto de la evolución de las exportaciones del 2021 a la fecha, podrá visualizar los cuadros correspondientes (por provincia y por rubro) en:

https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/sh_opex_principales_grubros_1993_2023.xls

Respecto las empresas destinatarias, cabe aclarar que el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) difunde los resultados conforme a la normativa vigente sobre secreto estadístico y protección de datos individuales (Art 10° de la Ley 17.622; Título VI del Decreto 3.110; Art. 1° de la Disposición 176/99, entre otros) de manera agregada.

En particular, desde marzo de 2018, el INDEC permite realizar consultas a nivel de exportaciones de uno o más productos, según la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM), entre la Argentina y un país de destino seleccionado, siempre y cuando no se vulnere la normativa de secreto estadístico, es decir si tiene un número suficiente de operadores (3 o más operadores).

El Instituto elabora las estadísticas de comercio exterior en base a la información aduanera organismo dependiente de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP). Cabe señalar que a la fecha no se cuenta con información desagregada de la variable puertos o sitio de embarque.

Por su parte, la AFIP explicó que, en relación a la solicitud de toneladas exportadas desagregando por proyecto o explotación, así como calidad y precios a los que se efectuaron las diferentes exportaciones desde el año 2021 a la fecha, con país de destino, así como las empresas destinatarias y los puertos o sitio de embarque de las mismas, se brinda la información disponible de manera agregada y estadística, al amparo del debido resguardo de la confidencialidad aduanera y el instituto del secreto fiscal.

Exportaciones de Carbonato de Litio PA SIM. 2836.91.00.000G.

EXPORTADOR	CALIDAD	TONELADAS	PRECIO PROMEDIO (USD/KG)	PAIS DE DESTINO	ADUANA DE SALIDA
EXPORTADOR "A"	GRADO BATERIA	37.101	10,41	CHINA (58%), ESTADOS UNIDOS (39%), OTROS (3%)	BS AS (45%), JUJUY (35%), SALTA (20%)
	GRADO TÉCNICO	846	6,40		
	SIN DATO*	23.255	5,53		
Total EXPORTADOR "A"		61,202	8,25		
EXPORTADOR "B"	GRADO BATERIA	14.770	40,02	CHINA (41%), ESTADOS UNIDOS (29%), COREA DEL SUR(21%), OTROS (9%)	BS. AS (100%)
	GRADO INDUSTRIAL	20.675	27,15		
	GRADO TÉCNICO	5.124	34,69		
	SIN DATO*	16.505	15,85		
Total EXPORTADOR "B"		57,074	25,95		
EXPORTADOR "C"	GRADO BATERIA	16,486	8,46	CHINA (99,7%), OTROS (0,3 %)	BS AS (100%)
	GRADO INDUSTRIAL	48	16,48		
	GRADO TECNICO	600	14,61		
Total EXPORTADOR "C"		17,134	8,79		
RESTO		22	0,12		
TOTAL		135,432	17,05		

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

* Para los casos en los que se declara Calidad "SIN DATO", debe mencionarse que en el periodo ene-2021 abril-2022 no existían sufijos de valor que permitieran declarar la calidad de la mercadería exportada

En otro orden, respecto de los mecanismos por los cuales el Estado Nacional certifica que las cantidades y calidades declaradas en las exportaciones del litio y sus subproductos correspondan a las fehacientemente embarcadas por las empresas exportadoras, se informa que los controles son realizados por las respectivas áreas operativas de la Dirección General de Aduanas, donde se registran dichas exportaciones. Corresponde señalar que, a partir del mes de Julio del año 2022, en todas las operaciones el exportador debe aportar el certificado de análisis químico correspondiente.

Para determinar el Valor Referencial, se partió de la información provista por FASTMARKETS de precios CIF China, Japón y Corea para el carbonato de Litio 99,5%. Como este es un valor en condiciones CIF se procedió a detraer el flete y el seguro internacional arribando a un FOB teórico.

Estos valores referenciales fueron establecidos por la Resolución General AFIP 5526/2024 del 16 de julio de 2024, que reemplazó a la Resolución General AFIP 5197/2022 del 27 de mayo de 2022, que establecía un VR de 53 U\$7kg. Con la sanción de la Ley 27.743 no se produjeron cambios.

Desde el área de control se informa que las exportaciones de litio con origen en las explotaciones localizadas en la provincia de Jujuy fueron evaluadas en el marco de lo normado en la Resolución General 5002/2021 (AFIP) para la concreción del estudio de valor correspondiente, resultando que para algunas destinaciones se formularon pretensiones suplementarias de derechos de exportación ("cargos suplementarios de valor"), no siendo las mismas evaluadas con carácter infraccional.

En relación a las infracciones, se informa que por la Aduana de Jujuy NO se registran actuaciones por infracciones aduaneras contra firma exportadora de carbonato de litio. En lo atinente a verificaciones, se indica que se realizan acorde a los Canales de Selectividad que aplique a cada destinación de exportación (Rojo- Naranja – Verde).

Por último, se aclara que la información se realiza en los términos de la Disposición 302/2018 (AFIP) "Gestión Aplicables al Resguardo de Confidencialidad en Materia Aduanera".

PREGUNTA N° 1817

Visita Presidente

Se solicita que informe si el Presidente de la Nación o el JGM tiene previsto visitar la provincia de Jujuy, en el marco de qué actividad, y fecha estimada de la visita

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que a la fecha no se encuentra prevista la visita del Presidente a la Provincia de Jujuy.

PREGUNTA N° 1818

¿Cuál es la situación de la obra nacional sobre la Ruta Nacional 22 en el tramo Cipolletti-Regina? ¿Ha habido avances en el año en curso? ¿Cuál es el estado de ejecución de dichas obras viales? ¿Cuándo prevén su finalización? ¿Durante el año en curso se han ejecutado, o se prevé ejecutar fondos públicos de parte de Nación para ello?

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales cuatro corresponden a la provincia de Rio

Negro. Se detalla estado de situación de obras en la RN 22 para referida provincia:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MURTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Obras de seguridad	RN 0022	T-01: ROTONDA ACC. BARRIO LAS BARDAS DE CHOELE CHOEL Y TRAVESIA URBANA A CHOELE CHOEL	2,3	\$ 3.479	61%	42%	NEUTRALIZADA
Autopista RN 22 Chichinales - Cipolletti	RN 0022	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	22,0	\$ 885	25%	17%	NEUTRALIZADA
Autopista RN 22 Chichinales - Cipolletti	RN 0022	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	9,7	\$ 4.233	85%	66%	NEUTRALIZADA
Autopista RN 22 Chichinales - Cipolletti	RN 0022	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	20,7	\$ 5.555	97%	72%	NEUTRALIZADA
Autopista RN 22 Chichinales - Cipolletti	RN 0022	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	22,0	\$ 1.438	0%	0%	PROYECTO
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 108B (RN 22, RN 250)	RN 0022 / RN 0250	T-01: LTE. LA PAMPA/RIO NEGRO - CHOELE CHOEL RN N° 250 / T-02: POMONA - EMP. RN N° 22 CHOELE CHOEL / T-	218,0	\$ 11.155	0%	0%	EN LICITACION

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 1819

¿Cuál fue el presupuesto del año 2024 para la Universidad Nacional del Comahue y para la Universidad Nacional de Río Negro? ¿Cuál es el nivel de ejecución de dichos presupuestos? ¿Han recibido otras ayudas presupuestarias o extrapresupuestarias de parte del Estado nacional durante el año en curso? ¿Cuáles fueron las totalidades de las transferencias de fondos realizadas de parte del Estado Nacional a dichas Casas de Altos Estudios durante los años 2024, 2023, y 2022?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 63 del presente informe.

PREGUNTA N° 1820

¿Cuántas transferencias se realizaron desde el Estado Nacional hacia la Provincia de Río Negro en el año en curso? ¿Y durante los años 2023, y 2022? Detalle los montos y conceptos por cada transferencia por cada periodo

RESPUESTA

El Ministerio de Economía detalla a continuación, las transferencias automáticas y no automáticas pagadas al Gobierno de la Provincia de Río Negro en el período solicitado:

Transferencias de Administración Pública Nacional automáticas y no automáticas pagadas totales al Gobierno de la Provincia de Río Negro

Período: 2022, 2023 y Enero - Julio 2024

En millones de pesos

Concepto	2022	2023	2024 (Enero- Julio)
Automáticas	155.527,7	340.776,6	513.709,8
No Automáticas	7.893,0	24.071,4	4.028,0
Total	163.420,8	364.848,0	517.737,8

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Cabe señalar que los fondos propios derivados de la ley de Coparticipación Federal de Impuesto recibidos por cada Gobierno Provincial y de la CABA se encuentran publicados en el siguiente sitio: <https://www.economia.gob.ar/dnap/recursos.html>, en el cual el Gobierno Nacional difunde, en base a los datos suministrados por el Banco de la Nación Argentina, la información estadística de los Recursos Tributarios de Origen Nacional (RON) girados con corte diario, mensual y anual desde el año 2010 a la fecha.

Asimismo, un detalle pormenorizado del gasto público nacional se dispone en el siguiente sitio: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/datos-abiertos#>, en el cual el Gobierno Nacional publica información con corte anual, mensual y diario de la ejecución de recursos y gastos con desagregación por Objeto, Ubicación Geográfica, Apertura Programática -entre las principales- del presupuesto nacional desde el año 1995 a la fecha. En particular, las transferencias no automáticas presupuestarias a la Provincia, pueden verse accediendo dentro del menú de "TEMAS" en la opción: "Presupuesto de gastos y su ejecución", donde se publica información del crédito vigente, comprometido, devengado y pagado del ejercicio.

PREGUNTA N° 1821

¿De cuánto fueron los aumentos autorizados en las cuotas de los colegios privados por parte del gobierno nacional? ¿de cuánto es el valor de los vouchers educativos que anunció el gobierno? ¿De cuánto fueron los aumentos recibidos en lo que va del año?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que es competencia de cada jurisdicción autorizar el aumento de los colegios privados.

Respecto al valor de los Voucher educativos, la información solicitada puede encontrarla en las respuestas a las preguntas N° 59 y 897 del presente informe.

PREGUNTA N° 1822

¿En el corriente año, en que porcentaje se incrementaron las tarifas de luz, gas y agua de las Universidades Nacionales, en relación año 2023? ¿De cuánto ha sido ese porcentaje de incremento en relación al año 2023, para las Universidad de las provincias de Río Negro y Neuquén? ¿Recibieron refuerzo presupuestario por estos incrementos? ¿Por qué montos y que porcentaje representaron sobre el total de sus presupuestos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las transferencias realizadas a las universidades nacionales durante 2024, la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 63 del presente informe.

Referido al año 2023, los fondos transferidos por el programa 26 – Desarrollo de la Educación Superior, a la Universidad Nacional de Río Negro ascendieron a

\$1.731.015.629. En el caso de la Universidad Nacional del Comahue las transferencias totales fueron por \$4.629.525.616.

PREGUNTA N° 1823

¿Qué variaciones mostró el costo de vida durante el año 2024 con respecto a años anteriores (2022 y 2023) en la Provincia de Río Negro? ¿Cómo varía el gasto en consumo entre las distintas regiones de la provincia?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el Índice de precios al consumidor (IPC) de la República Argentina mide la evolución de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del gasto de consumo de los hogares residentes en áreas urbanas. Sus resultados se publican para el total del país como índice nacional y para Cuyo, GBA, Noreste, Noroeste, Pampeana y Patagonia como índices regionales.

Sin embargo, el IPC no es un índice de costo de vida, aunque suele utilizarse como aproximación. Las variaciones en el costo de vida no derivan solo de variaciones en el nivel general de los precios sino también de cambios en los hábitos de compra de los consumidores (esto es los cambios en los montos de gastos que un consumidor promedio destina para mantener constante su nivel de satisfacción, utilidad o nivel de vida, aceptando entre otras cosas que pueda intercambiar permanentemente su consumo entre bienes y servicios que le brindan la misma satisfacción por unidad de gasto).

A junio de 2024 (último dato publicado), el IPC a nivel nacional acumuló en el primer semestre una variación del 79,8%. En comparación, la región Patagonia registró en el primer semestre una variación del 81,7%. Por último, las variaciones interanuales (a junio del año previo) fueron de 271,5% para el IPC nacional y 276,9% para la región Patagonia.

En tanto las variaciones interanuales en 2022 fueron del 94,8% y 94,3% para el IPC Nacional y la región Patagonia respectivamente; en tanto para 2023 fueron del 211,4% y 207,7%.

Para más información respecto del IPC, sus aperturas y divisiones, puede visualizarse el informe y las bases de datos publicadas por INDEC en el siguiente enlace:

<https://www.indec.gob.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>

PREGUNTA N° 1824

Cantidad de Centros de Acceso a la Justicia cerrados en Río Negro en el año 2024. Destino final de empleados de dicha dependencia. ¿Cómo ha sustituido el gobierno nacional la función de acceso a la justicia que prestaban dichos CAJS en la Provincia de Río Negro?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que en el transcurso de 2024, no se ha procedido al cierre de ningún Centro de Acceso a la Justicia (CAJ) en la Provincia de Río Negro. Por lo tanto, no se han producido desvinculaciones por cierre de dichos

centros, ni ha sido necesaria la implementación de canales alternativos de acceso a la Justicia en esa provincia.

PREGUNTA N° 1825

Cantidad de trabajadores rionegrinos alcanzados por el impuesto a las ganancias

RESPUESTA

La AFIP informa que la cantidad de retenidos a junio 2024 en el Impuesto a las Ganancias correspondiente a la jurisdicción Río Negro: 2.711 retenidos.

PREGUNTA N° 1826

Informe cual es el monto total destinado en 2024 para la red vial de la Provincia de Río Negro. Cantidad de obras publicas con financiamiento nacional orientadas al mejoramiento de la red vial en la provincia durante 2024

RESPUESTA

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión.

Se han priorizado un total de 98 obras, entre las provincias que celebraron los referidos convenios, de las cuales cuatro corresponden a la provincia de Río Negro. Sin perjuicio de ello, a continuación, se detalla estado de la cartera de obras para referida provincia con su respectiva fuente de financiamiento:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE (en millones)	Avance Físico	Avance Financiero	Estado	Fuente de Financiam.
Conservación Mejorativa RN 35	RN 0003	T-01: EMP. R.P. SECUND. N° 61 - LTE. RIO NEGRO / CHUBUT	124,3	\$ 600	0%	0%	PROYECTO	S/D
Conservación Mejorativa	RN 0003 / RN 0251	T-01: EMP. R.N.22 - EMP. R.N.3 (ACCESO S.A.O.) / T-01: SAN ANTONIO OESTE RN N°251 - EMP. RP SEC. N° 61	245,3	\$ 3.728	35%	14%	EN EJECUCION	Tesoro Nacional
Obras de seguridad	RN 0022	T-01: ROTONDA ACC. BARRIO LAS BARDAS DE CHOELE CHOEL Y TRAVESIA URBANA A CHOELE CHOEL	2,3	\$ 3.479	61%	42%	NEUTRALIZADA	Tesoro Nacional
Autopista RN 22 Chichinales - Cipolletti	RN 0022	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	22,0	\$ 885	25%	17%	NEUTRALIZADA	Tesoro Nacional
Autopista RN 22 Chichinales - Cipolletti	RN 0022	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	9,7	\$ 4.233	85%	66%	NEUTRALIZADA	Tesoro Nacional
Autopista RN 22 Chichinales - Cipolletti	RN 0022	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	20,7	\$ 5.555	97%	72%	NEUTRALIZADA	Tesoro Nacional
Autopista RN 22 Chichinales - Cipolletti	RN 0022	T-01: CHICHINALES - CIPOLLETTI	22,0	\$ 1.438	0%	0%	PROYECTO	Tesoro Nacional
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 108B (RN 22, RN 250)	RN 0022 / RN 0250	T-01: LTE. LA PAMPA/RIO NEGRO - CHOELE CHOEL RN N° 250 / T-02: POMONA - EMP. RN N° 22 CHOELE CHOEL / T-	218,0	\$ 11.155	0%	0%	EN LICITACION	Tesoro Nacional
Pavimentación RN 23	RN 0023	T-08: PILCANIYEU VIEJO - EMPALME RUTA NACIONAL N°40	31,2	\$ 6.604	76%	30%	NEUTRALIZADA	Tesoro Nacional
Pavimentación RN 23	RN 0023	T-06: ING. JACOBACCI - COMALLO	18,0	\$ 2.280	89%	31%	NEUTRALIZADA	Tesoro Nacional
Conservación Mejorativa RN 40	RN 0040	T-01: LIMITE CON CHUBUT - LIMITE CON NEUQUEN	144,4	\$ 620	0%	0%	PROYECTO	S/D
Rehabilitación y Mantenimiento Malla 114 (RN 0040)	RN 0040	T-01: LTE CHUBUT/RIO NEGRO-VILLA MASCARDI	10,6	\$ 3.185	0%	0%	PROYECTO	CAF
Mantenimiento RN N° 151 - Río Negro	RN 0151	T-01: EMP. RUTA NAC. N° 22 - CNIA. CATRIEL	150,2	\$ 2.641	10%	6%	NEUTRALIZADA	Tesoro Nacional
Rehabilitación RN 151 - Río Negro	RN 0151	T-01: ACCESO A NEUQUEN (DIQUE BALLESTER- RP N° 51) - LTE. RIO NEGRO/LA PAMPA	40,9	\$ 2.131	0%	0%	PROYECTO	Tesoro Nacional
Mantenimiento Rutinario - RNE	RN 1540	T-01: EMP. R.P. N° 6 - EMP. R.N. N° 40 (EX RN N° 258)	46,4	\$ 2.392	27%	27%	EN EJECUCION	Tesoro Nacional

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Vialidad Nacional no ha suspendido el financiamiento de ninguna obra en fase de ejecución, incluyendo las de infraestructura vial. Sin embargo, estas se ejecutarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento, tomando en cuenta su impacto en el orden vehicular y los riesgos asociados a la seguridad vial. A la vez, Vialidad Nacional continúa

cubriendo todos los costos necesarios para el desenvolvimiento de la Repartición: compra de asfalto, combustible, viáticos, servicios para edificios y campamentos, etc.

PREGUNTA N° 1827

Informe el monto de los "vouchers" educativos que otorga el Gobierno Nacional a los estudiantes de escuelas privadas en Río Negro. Cantidad de familias beneficiadas por dicho programa. Monto total nacional destinado a los vouchers educativos en la Provincia de Río Negro.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las familias de Río Negro beneficiarias del programa Vouchers Educativos son 5.307. El monto mensual promedio por titular (adulto responsable) es \$22.108. La inversión estimada del programa para las familias de Río Negro es de \$1.000.943.165.

PREGUNTA N° 1828

Informe la cantidad de personas en Río Negro, inscriptas a los subsidios nacionales en los servicios públicos de luz, agua y gas, para los años 2022, 2023 y 2024. Sin considerar la tarifa diferencial establecida en la ley 25.565

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 569 del presente informe.

PREGUNTA N° 1829

Informe y detalle el estado de situación actual de las obras publicas financiadas con fondos de cualquier tipo de parte del Estado Nacional en la Provincia de Río Negro, precisando su porcentaje de ejecución, o si se encuentran paralizadas. Indique cuantas obras activas de ese tipo habian en el año 2023. ¿Esta previsto concluir o avanzar en la ejecución de alguna de ellas, o proyectos obras nuevas?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la Secretaría de Obras Públicas ha suscripto un Acuerdo Marco de Colaboración con la Provincia de Río Negro, identificado como CONVE-2024-75632718-APN-SOP-MEC, mediante el cual se dispuso la transferencia de ciertas obras a la provincia, y se definió la continuidad de otras obras por parte de la Nación y las condiciones de su financiamiento. Las transferencias de obras se llevarán a cabo mediante Acuerdos Específicos, los cuales definirán las condiciones particulares para cada proyecto.

Se informa el detalle de Obras Públicas financiadas por el Estado Nacional en la Provincia de Río Negro:

Sippe	Nombre de la Obra	Etapas SGO	Estado SGO	Avance físico aprobado	Acuerdo Marco
128072	CORDON CUNETA	En Ejecución	En Observación Administrativa	0,00%	ANEXO III - EN ANALISIS
126023	ASFALTO AVENIDA FRAY LUIS BELTRÁN	En Ejecución	En Observación Administrativa	0,00%	ANEXO III - EN ANALISIS
165383	PAVIMENTO DE ADOQUINES INTERTRABADOS BARRIO USINA	En Ejecución	En Observación Administrativa	0,00%	ANEXO III - EN ANALISIS
166382	PLAN DE PAVIMENTACIÓN ZONA NORTE	En Ejecución	Vigente	20,12%	ANEXO III - EN ANALISIS
165375	PAVIMENTO AV. SAN MARTIN - 1ER ETAPA	En Ejecución	En Observación Administrativa	0,90%	ANEXO III - EN ANALISIS
162071	Pavimento intertrabado de adoquines de hormigón S.G	En Ejecución	Neutralizada	3,57%	ANEXO III - EN ANALISIS
169990	PAVIMENTACION URBANA	En Ejecución	En Observación Administrativa	0,00%	ANEXO III - EN ANALISIS
170282	EJECUCION DE TRAMO 4 AVDA. J. D. PERON - ILUMINACION	En Ejecución	Neutralizada	0,00%	ANEXO III - EN ANALISIS
125911	PASEO VIRGEN DE LAS NIEVES PIONEROS	En Ejecución	En Observación Administrativa	80,65%	ANEXO III - EN ANALISIS
142736	CDI "Centro de Desarrollo Infantil Sierra Grande"	En Ejecución	En Observación Administrativa	26,70%	ANEXO III - EN ANALISIS
142734	CDI "Centro de Desarrollo Infantil Villa Regina"	En Ejecución	En Observación Administrativa	20,74%	ANEXO III - EN ANALISIS
142727	CDI "Centro de Desarrollo Infantil Choele Choel"	En Ejecución	Neutralizada	23,05%	ANEXO III - EN ANALISIS
142726	CDI "Centro de Desarrollo Infantil Viedma"	En Ejecución	En Observación Administrativa	85,64%	ANEXO III - EN ANALISIS
149508	CDI "CDI OESTE"	En Ejecución	En Observación Administrativa	35,89%	ANEXO III - EN ANALISIS
133216	"AMPLIACIÓN CENTRO DE	En Ejecución	Neutralizada	72,09%	ANEXO III - EN ANALISIS

	ATENCIÓN A LA MADRE Y AL NIÑO"				
150791	Remodelación y Re funcionalización Hospital Dr. Ramón Carrillo San Carlos de Bariloche	En Ejecución	Vigente	88,90%	ANEXO I - TRANS. A JURISDICCION
171446	Salón de Usos Múltiples Barrio Ñirihuau	En Ejecución	En Observación Administrativa	0,00%	ANEXO III - EN ANALISIS
159003	CDI "Centro Desarrollo Integral Municipal - Cervantes"- Cervantes, Río Negro	En Ejecución	Vigente	44,64%	ANEXO III - EN ANALISIS
153255	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL"- San Antonio Oeste, Río Negro	En Ejecución	Neutralizada	15,13%	ANEXO III - EN ANALISIS
157923	CDI "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL"	En Ejecución	En Observación Administrativa	21,37%	ANEXO III - EN ANALISIS
153207	CDI "Centro primera infancia Municipal" Gral. Fernandez Oro	En Ejecución	Vigente	12,52%	ANEXO III - EN ANALISIS
149513	CTI "Construcción del Centro Territorial Integral de Políticas de Género y Diversidad en General Roca, Provincia de Río Negro"- General Roca	En Ejecución	Neutralizada	97,10%	ANEXO III - EN ANALISIS
133558	Construcción Edificio Aulas Comunes Sede Villa Regina	En Ejecución	En Observación Administrativa	10,53%	ANEXO II
121059	Edificio Académico y de Investigación - Pabellón II - Primera Etapa-	En Ejecución	En Observación Administrativa	97,00%	ANEXO II

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

En el ejercicio 2023, el total de obras con la provincia de Río Negro eran 21 de las cuales 5 estaban en ejecución vigente, 11 en observación administrativa y 5 neutralizadas.

PREGUNTA N° 1830

Teniendo en cuenta el actual proyecto enviado desde el Poder Ejecutivo al Congreso Nacional sobre el Régimen Penal Juvenil. Del total de delitos informe: porcentaje de delitos cometidos por menores de 16 años en el fuero nacional y federal (región patagónica y Provincia de Río Negro) desde el año 2010 hasta la actualidad

RESPUESTA

La información que usted solicita se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 184 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1831

Variación, con respecto a los años 2022 y 2023, que evidenciaron los haberes de los jubilados en Río Negro. Monto del presupuesto nacional transferido por el Sistema Previsional en Río Negro durante 2024

RESPUESTA

El Ministerio de Capital humano informa la evolución mensual de los haberes de la provincia de Río Negro para el período 2022-2023. Esto contempla solo beneficios (jubilaciones y pensiones) contributivos (incluyendo regímenes especiales; no incluye el refuerzo previsional):

	Haber medio beneficios contributivos de Río Negro
ene-22	\$ 68.796
feb-22	\$ 69.039
mar-22	\$ 77.031
abr-22	\$ 77.229
may-22	\$ 77.431
jun-22	\$ 86.580
jul-22	\$ 86.773
ago-22	\$ 87.588
sep-22	\$ 104.620
oct-22	\$ 105.376
nov-22	\$ 106.558
dic-22	\$ 118.897
ene-23	\$ 123.837
feb-23	\$ 125.002
mar-23	\$ 144.370

abr-23	\$ 145.273
may-23	\$ 148.411
jun-23	\$ 178.234
jul-23	\$ 179.809
ago-23	\$ 184.373
sep-23	\$ 222.458
oct-23	\$ 223.558
nov-23	\$ 230.442
dic-23	\$ 276.389

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

Por su parte, el monto devengado para el sistema previsional en Río Negro para el presente ejercicio (01/01/2024 al 31/07/2024) es de \$444.776 millones. Esta cifra incluye las jubilaciones y pensiones del Sistema Nacional de reparto, prestaciones por moratoria, ex cajas provinciales transferidas, excombatientes de Malvinas, ex presos políticos, PUAM, y las PNC correspondientes a ANSES (pensiones por vejez, leyes especiales, graciabiles, madre de 7 hijos, es decir, se excluye las PNC de invalidez correspondientes a ANDIS). Asimismo, se incluyen las erogaciones correspondientes a: complementos a las prestaciones previsionales (contención familiar, bono previsional extraordinario), asignaciones familiares pasivos, y transferencias al INSSJyP.

PREGUNTA N° 1832

Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones (RIGI). ¿Cuándo está prevista la reglamentación del TÍTULO VII de la Ley 27.742 correspondiente al RIGI?

¿Qué tipo de documentación se les solicitará a las empresas para garantizar el desarrollo de proveedores locales?

¿Qué criterios utilizará la autoridad de aplicación del RIGI para aprobar o rechazar las solicitudes de adhesión?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía señala en primer lugar, que la reglamentación del TÍTULO VII de la Ley 27.742 correspondiente al RIGI fue publicada el 23 de agosto pasado mediante el Decreto 749/2024 que se encuentra disponible en el siguiente enlace del Boletín Oficial:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/312707/20240823>.

Por otro lado, se resalta que quienes deseen adherirse al RIGI deberán presentar un Plan de desarrollo de proveedores locales como parte de su proyecto. Para verificar el cumplimiento de este requisito, se solicitará a los potenciales adherentes un compromiso, mediante declaración jurada, de contratar a proveedores locales para la provisión de bienes y obras, asegurando que al menos el 20% del monto total de inversión destinado a estos conceptos sea adjudicado a proveedores locales. Este porcentaje deberá mantenerse durante las etapas de construcción y operación del proyecto, siempre que la oferta de proveedores locales esté disponible y cumpla con las condiciones de mercado en términos de precio y calidad.

Una vez adheridos al RIGI, los VPU deberán acreditar el cumplimiento del Plan de desarrollo de proveedores presentado en oportunidad de solicitar su adhesión al Régimen. Dichas acreditaciones deberán cumplirse en períodos bienales a ser computados desde la fecha de adhesión del VPU.

No podrán considerarse como proveedores locales aquellos bienes u obras provistos por empresas vinculadas al VPU adquirente, salvo que estas empresas sean las únicas capaces de satisfacer la demanda del bien o servicio requerido.

Se considerará que la oferta de proveedores locales está: a) en condiciones de mercado, cuando el precio del bien producido localmente sea igual o inferior al del bien importado con características idénticas, teniendo en cuenta el valor CIF, aranceles de importación y medidas antidumping o de salvaguardia aplicables; y b) disponible cuando el proveedor local pueda entregar la obra o los bienes en las cantidades, tiempos y calidades requeridas, sin causar demoras innecesarias en el proyecto en comparación con la oferta extranjera.

Son proveedores locales, a los efectos del RIGI, aquellos sujetos que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Sujetos: Personas físicas con domicilio fiscal en el país, o personas jurídicas constituidas y domiciliadas en el país, cuyo 51% del capital social o la participación necesaria para formar la voluntad social en reuniones o asambleas sea propiedad de personas físicas o jurídicas con domicilio fiscal en el país.
2. Objeto: Ofrecen servicios o suministran bienes a uno o más VPU adheridos al RIGI. Si proveen bienes, estos deben cumplir con los criterios del Anexo I del Acuerdo de Complementación Económica N° 18 del MERCOSUR para ser considerados de origen nacional.

El Decreto Reglamentario del RIGI prevé la creación del Registro de Proveedores del Régimen de Incentivo para Grandes Inversiones.

En otro orden, cabe destacar que el Capítulo IX del Decreto 749/2024 establece que la autoridad de aplicación del RIGI será el Ministerio de Economía, que ejercerá las facultades atribuidas por la Ley N° 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos y la reglamentación del RIGI. Las solicitudes de adhesión al RIGI presentadas ante la Autoridad de Aplicación serán remitidas inmediatamente al área técnica respectiva para su evaluación. Todos los informes técnicos producidos deberán contar con la conformidad del área sustantiva interviniente con competencia en la materia o la actividad de la que se trate el proyecto.

La Autoridad de Aplicación deberá conformar un Comité Evaluador de Proyectos, que analizará las solicitudes de adhesión al RIGI presentados por los VPU y los Proveedores Locales. El Comité Evaluador de Proyectos se expedirá teniendo en consideración los informes técnicos de las áreas intervinientes y recomendará la aprobación o rechazo de las solicitudes presentadas. Dicho Comité será

integrado por los titulares de las Secretarías del Poder Ejecutivo Nacional o funcionarios con rango y/o jerarquía superior o equivalente.

Una vez presentada la solicitud de adhesión, la autoridad de aplicación contará con un máximo de 45 días corridos para su aprobación o rechazo:

- En caso de aprobación, se emitirá el “Certificado de Adhesión del Proyecto al RIGI” que acreditará el derecho a gozar de los incentivos bajo el RIGI y se notificará al Banco Central y a la AFIP para que se apliquen los incentivos previstos.
- En caso de rechazo, se deberán incluir de manera expresa y clara las razones que motivan dicha decisión. Dicho acto no podrá ser recurrido, aunque el VPU tendrá derecho a presentar un nuevo plan de inversión respecto del mismo proyecto y someterlo nuevamente a consideración.
- La falta de pronunciamiento no podrá interpretarse como una aceptación.

Entre los requisitos para la adhesión al RIGI, establecidos por la Ley N° 27.742 y la reglamentación del RIGI, se encuentran:

- Grandes inversiones en proyectos asociados a los siguientes sectores: Forestoindustria; Turismo; Infraestructura; Minería; Tecnología; Siderurgia; Energía; Petróleo y gas.
- Sujetos habilitados: 1) “Vehículos de Proyecto Único” (VPU) titulares de una o más fases de un único proyecto que califique como Gran Inversión. Son considerados VPU: a) Sociedades Anónimas, incluidas las unipersonales y las SRL; b) Sucursales establecidas por Sociedades constituidas en el extranjero; c) las Uniones transitorias y otros contratos asociativos; d) las sucursales “dedicadas”; 2) Titulares de concesiones relativas a la ejecución y/o explotación de obras de infraestructura y/o prestación, operación y/o administración de servicios, que se presten en competencia con otros concesionarios, operadores o prestadores a nivel local o regional que presenten un proyecto que califique como Gran Inversión. 3) Proveedores de bienes y servicios que importen mercadería destinada a la provisión de bienes y servicios a VPU adheridos al RIGI. Pueden adherirse para gozar únicamente de determinados beneficios aduaneros y no deben presentar un proyecto que califique como Gran Inversión, sino que sobre ellos recaen otros requisitos especiales. (Las mercaderías susceptibles de ser importadas son: a) los insumos y bienes intermedios destinados exclusivamente a la transformación y/o perfeccionamiento industrial que resulte en otro bien identificado como “Bien de Capital” y/o “Bien de Informática y Telecomunicaciones” para ser provistos a un VPU adherido al RIGI; b) los bienes finales contemplados en dichas categorías, destinados a la concreción de un Proyecto RIGI. Para más detalles sobre este punto ver Art. 169 de la Ley y Sección III del Decreto Reglamentario).
- La reglamentación también prevé la adhesión al RIGI de proyectos preexistentes, cuando los mismos realicen una ampliación del proyecto original. En tal caso, los incentivos se aplicarán exclusivamente a la Ampliación y no al proyecto original, y se exigirá llevar contabilidad

separada para asegurar la correcta aplicación de los incentivos o la conformación de un VPU separado para la parte ampliada.

- Monto Mínimo de Inversión (MMI) en activos computables igual o superior a U\$S 200 millones, con excepción de los siguientes subsectores de petróleo y gas, que exigen MMI más elevados: a) explotación y producción de costa afuera (U\$S 600 millones); b) explotación y producción de gas destinado a la exportación (U\$S 600 millones); c) transporte y almacenamiento (U\$S 300 millones). Si un proyecto abarca actividades de más de un sector, se aplicará el MMI establecido para el sector al que corresponde el objeto principal del proyecto o, cuando no se pueda determinar, el monto mayor.
- La Ley prevé la calificación de algunos VPU como “Proyectos de Exportación Estratégica de Largo Plazo” (PEELP), para las inversiones que: a) Prevean inversiones en activos computables igual o superior a U\$S 2 mil millones; b) Permitan posicionar a la Argentina como nuevo proveedor de largo plazo en mercados en los que aún no tenga participación relevante. Esto último puede acreditarse si i) si no hay exportaciones previas del producto, ii) abre nuevos mercados, o (iii) si la participación de Argentina en el mercado global es inferior al 10%. Los PEELP podrán estar a cargo de más de un VPU siempre que se acredite el cumplimiento de los requisitos necesarios para ser calificado como Proyecto Único, con excepción de la exigencia vinculada al radio de 200 kilómetros.

Que sean proyectos de largo plazo: carácter considerado en base a un cociente no mayor al 30 % entre: (i) el valor presente del flujo neto de caja esperado (excluidas inversiones) durante los primeros 3 años a partir del 1er desembolso de capital, y (ii) el valor presente neto de las inversiones de capital planeadas para el mismo periodo.

PREGUNTA N° 1833

¿Cuál es la situación actual de los procesos de compra de misoprostol y mifepristona en el marco de la Ley 27.610?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que en la actualidad la compra que refiere a la adquisición de Misoprostol y Mifepristona (Licitación Pública 80-0060-LPU23) se encuentra en instancia de aprobación de Proyecto de Resolución que autoriza el llamado a convocatoria.

PREGUNTA N° 1834

¿Por qué se han destinado 80% menos de recursos en términos reales en el primer semestre de 2024 en relación a 2023 a comedores comunitarios y merenderos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que las acciones de política alimentaria se encuentran en la respuesta a la Pregunta N° 960 del presente informe.

PREGUNTA N° 1835

BCRA. Tenencias. Indique la composición de activos en títulos públicos del BCRA con detalle de (a) la cantidad de nominales por cada especie en moneda nacional y (b) cantidad de nominales por cada especie en moneda extranjera, a la fecha de la entrega de esta información.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1696 del presente informe.

PREGUNTA N° 1836

CAMMESA. ¿A cuánto asciende el total de deuda con proveedores de gas, transporte y con contratos de abastecimiento de energía y potencia de CAMMESA? ¿Qué estrategia se dará el Gobierno para regularizar la deuda con CAMMESA?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 529, 1085, 1469 y 1626 del presente informe.

PREGUNTA N° 1837

Coparticipación federal. ¿Cómo prevé el Gobierno Nacional reemplazar el ingreso que perderá por incrementar el porcentaje de coparticipación a CABA?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el Gobierno Nacional acordó con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires cumplir con la medida cautelar de la Corte Suprema en lo relativo a la Coparticipación Federal de Impuestos. Esto no significa que se deje de lado el compromiso de lograr el equilibrio fiscal, centrado en un fuerte anclaje fiscal que termine con los desequilibrios macroeconómicos e impulse el crecimiento. Por lo tanto, el Gobierno hará las reasignaciones de partidas necesarias para no apartarse de su compromiso y cumplir con lo dispuesto por la Justicia.

En otro orden, se aclara que el gasto correspondiente a las transferencias a CABA, oportunamente se atenderá con cargo a los recursos del Tesoro Nacional, absorbiendo su impacto mediante compensaciones con otros Créditos Presupuestarios y respetando la regla de equilibrio fiscal para el Sector Público Nacional.

PREGUNTA N° 1838

Impuesto PAIS. ¿Cómo prevé el Gobierno reemplazar la recaudación del impuesto PAIS al bajar la alícuota en septiembre y su próximo vencimiento a fines de 2024?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1751 del presente informe.

PREGUNTA N° 1839

Planta GNL. Ante el anuncio de la instalación de la planta de GNL de YPF-Petronas en la Provincia de Río Negro, se solicita el informe realizado por la consultora internacional Arthur D. Little sobre este asunto. En aquel informe se concluyó que “Río Negro muestra mejores aspectos económicos para el proyecto, aun si Buenos Aires igualara los beneficios fiscales”.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 290 del presente informe.

PREGUNTA N° 1840

Políticas de género, diversidad y no discriminación. ¿Cómo se van a garantizar los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional en materia de género, diversidad y no discriminación tras el cierre del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad y el desguace del INADI?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, toda vez que el Decreto N° 696/2024 puso a cargo del Ministerio de Justicia la elaboración y puesta en ejecución de las políticas nacionales para combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo, a través de las dependencias a su cargo.

En este sentido, se comunica que el mismo posee la estructura funcional suficiente para garantizar el cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el Estado Nacional en materia de discriminación, la xenofobia y el racismo.

PREGUNTA N° 1841

Programa Conectar Igualdad. ¿Por qué el gobierno ha abandonado el programa “Conectar Igualdad” si comprende la importancia del acceso a la tecnología para el presente y el futuro?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 1439 del presente informe.

PREGUNTA N° 1842

Programas sociales. ¿Cuántos son los titulares de cada uno de los siguientes programas sociales, cuál es el monto de cada uno, cuál es su distribución geográfica: AUH, Tarjeta Alimentar, Acompañamiento Social (ex Potenciar Trabajo), Volver al Trabajo (ex Potenciar Trabajo), Programa Acompañar, Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, Becas Progresar, Ley Brisa, Programa Hogar?

RESPUESTA El Ministerio de Capital Humano Informa que la cantidad de titulares, el monto mensual y la distribución Geográfica de los programas correspondientes a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia se encuentra detallada en el Anexo.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 1842, Informe 140.](#)

Por su parte, el Ministerio de Justicia, comunica que en lo referente al Programa de Fortalecimiento del Acceso a Derechos para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero, la información se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 1381 del presente Informe.

Asimismo, en lo referido al Programa ACOMPAÑAR, la información puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 1388 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1843

Reactor nuclear CAREM. ¿Por qué aún no se reactivó la construcción del reactor nuclear CAREM dado que el titular de la CNEA dijo que se detenía 60 días corridos y el plazo ya fue cumplido?

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que la revisión del reactor CAREM es un tema natural en proyectos innovadores y se realizó independientemente del proyecto y la construcción, que siguen en marcha. En ningún momento se dijo que el proyecto se iba a detener y eso no ocurrió.

PREGUNTA N° 1844

Régimen de bienes de capital. Detalle los bonos de crédito fiscal emitidos y acreditados por beneficiario del decreto 309/01) en 2023 y en 2024 con fecha de corte 31/7/24. La respuesta debe contener:

- a.Cantidad e identificación de los beneficiarios.
- b.Valor nominal en pesos de los bonos emitidos por beneficiario.
- c.Montos totales de los beneficios otorgados durante 2023, y 2024 con fecha de corte 31/7/24.
- d.Detalle los montos por beneficio (contribuciones patronales y resto).

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el régimen está destinado a las empresas fabricantes de bienes de capital que destinan más del 60% de su facturación a la fabricación de maquinarias y equipos calificados como “Bienes de Capital”.

El beneficio consiste en dos instancias; descuento de contribuciones patronales para empresas que acceden al régimen y un bono de crédito fiscal aplicable a impuestos nacionales en función del cumplimiento de ciertos parámetros fijados por el régimen.

Año 2023: 524 empresas beneficiarias de bonos y descuentos de contribuciones patronales.

Año 2024: 279 empresas beneficiarias de descuentos en contribuciones patronales.

Hay unas 69 empresas adicionales en condiciones para ser inscriptas y otras 65 con el trámite en evaluación.

Respecto a beneficios devengados y otorgados:

Año 2023

Monto total de beneficio fiscal 2023: \$ 19.826 Millones

Bonos de Crédito Fiscal: \$ 7.725 Millones

Descuentos en Contribuciones: \$ 12.101 Millones

Año 2024

Beneficios otorgados

- Monto total de beneficio fiscal 2024 (hasta 31/7): \$20.400 Millones
- Bonos de Crédito Fiscal: 0 (no se han emitido bonos hasta la fecha por restricciones fiscales, hay 220 bonos pendientes por \$ 2.700 Millones)

Descuentos en Contribuciones: \$ 20.400 Millones

PREGUNTA N° 1845

Transferencias a provincias. ¿A cuánto asciende el monto recibido por cada provincia por transferencias federales, discriminándolas en automáticas y no automáticas, desde diciembre de 2023 hasta la actualidad?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa el monto de transferencias a provincias desde diciembre de 2023 hasta la actualidad:

En pesos

Ubicación Geográfica	Total

Ciudad Autónoma de Buenos Aires	86.096.334.258
Provincia de Buenos Aires	349.868.042.644
Provincia de Catamarca	14.094.298.018
Provincia de Córdoba	33.361.561.826
Provincia de Corrientes	20.630.855.262
Provincia del Chaco	25.354.135.893
Provincia del Chubut	10.331.701.043
Provincia de Entre Ríos	25.793.977.172
Provincia de Formosa	13.979.373.273
Provincia de Jujuy	13.019.484.154
Provincia de La Pampa	6.387.562.368
Provincia de La Rioja	12.572.722.086
Provincia de Mendoza	22.950.001.346
Provincia de Misiones	22.830.622.764
Provincia del Neuquén	16.191.504.788
Provincia de Río Negro	13.541.401.003
Provincia de Salta	16.931.326.275
Provincia de San Juan	10.335.846.510
Provincia de San Luis	8.488.532.234
Provincia de Santa Cruz	29.440.819.646
Provincia de Santa Fe	35.585.912.349
Provincia de Santiago del Estero	18.765.895.306
Provincia de Tucumán	19.345.672.424
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	5.315.423.726
Nacional	125.420.744

Fuente: Ministerio de Economía, agosto 2024.

(*)Nota: Gasto acumulado de desde mes de diciembre 2023 a julio 2024, devengado, a valores corrientes.

Vale aclarar que el presupuesto nacional no distingue en sus clasificadores el carácter de “automático” y “no automático” de estas transferencias a gobiernos provinciales imputándose la atención de gastos corriente y de capital (partidas 5.7.1 y 5.8.1 del objeto del gasto).

PREGUNTA N° 1846

Viajes al exterior. ¿Cuánto destinó en total en pesos argentinos a viajes al exterior el Presidente y su comitiva desde el comienzo de la gestión y cuáles fueron los resultados alcanzados en dichos viajes?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Preguntas N° 1762 del presente informe.

PREGUNTA N° 1847

¿Cuáles han sido los montos y cantidad de operaciones diarias de LEFI (Letras Fiscales de Liquidez) realizadas entre las entidades financieras y el Banco Central desde su lanzamiento hasta el día de la fecha? ¿De dónde saldrán los recursos para el pago de los intereses de este instrumento?

¿Cuántos dólares ha utilizado el BCRA para “esterilizar pesos” desde el anuncio de esta medida el 13 de julio?

¿Cuándo cumplirá el gobierno el compromiso asumido con el FMI de eliminar el dólar denominado “blend”, esto es, la liquidación de 20% de las divisas en el mercado de bonos?

¿Cuál es el monto mensual de intereses devengados al 31/7/24 por las LECAP emitidas?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que las LEFI presentaban al 8 de agosto un saldo de \$8,1 billones. Desde su lanzamiento, el saldo de las LEFI fluctuó entre un mínimo de \$7,5 billones del 05/08/2024 y un máximo de \$11,8 billones del 25/07/2024. El Tesoro depositará en el BCRA los fondos para el pago de los intereses de este instrumento.

La información del saldo diario de las LEFI, se puede encontrar en la página web institucional en el siguiente link <https://www.bcra.gov.ar/Pdfs/PublicacionesEstadisticas/series.xlsm>.

El dólar blend forma parte del conjunto de normas para administrar el mercado de cambios.

El BCRA informa que continuará avanzando en su desregulación, tomando medidas que no impliquen riesgos excesivos para la dinámica de la economía en general, y de la desinflación en particular.

Por último, el BCRA se remite, con relación al anuncio de fecha 13/07/2024, a la respuesta brindada en la pregunta 1264 del presente informe.

Por su parte, la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía señala que, en el marco del programa con el FMI, todos los compromisos y parámetros se encuentran sobrecumplidos.

A su vez informa que al 31-7-24 se encuentran vigentes 11 Letras Capitalizables (LECAP's) por un VNO de aproximadamente \$27 billones y han capitalizado a esa fecha aproximadamente \$1.7 billón de pesos.

PREGUNTA N° 1848

Alquileres y vivienda

¿Cuál es la evaluación que realiza el PEN sobre el mercado de alquileres tras la derogación de la Ley 27.551?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que, según el informe publicado por la dirección de estadísticas del GCBA, luego de la

derogación de la ley en el primer trimestre 2024 la trayectoria interanual de los alquileres verificó la primera desaceleración en más de dos años.

Asimismo, los incrementos inter-trimestrales oscilaron entre 19% y 22%, muy por debajo de los registros del período anterior (49% al 59%).

En el mismo sentido, se observó un crecimiento muy superior de los avisos de departamentos usados, los cuales alcanzaron una relación de 9 a 1 versus las propiedades a estrenar.

PREGUNTA N° 1849

Base Naval Integrada y Polo Logístico Antártico - Provincia de Tierra del Fuego

¿Cuáles serán los recursos presupuestarios asignados a las construcciones de los establecimientos referidos en el encabezado?

¿Cuáles serían los materiales y/o financieros aportados por los EE.UU?

Señale si se cederán terrenos, edificios u otros recursos materiales a los EE.UU. con motivo de la construcción u operación de la Base y/o Polo.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1337 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1850

BCRA

Brinde los resultados de cada licitación de Opciones de Liquidez de Títulos del Estado Nacional desde el 1/12/2023, indicando la cantidad de valores nominales respecto de los que se adjudicó la opción por instrumento del tesoro en cada una de las licitaciones, con detalle por mes.

Aporte precisión sobre los montos involucrados por mes producto del ejercicio de opciones de liquidez por parte de entidades financieras, detallado por instrumento del tesoro desde el 1/12/2023.

Indique la evolución diaria o mensual del stock de opciones Liquidez de Títulos del Estado Nacional pendientes de ser ejercidas por parte de las entidades financieras desde el 1/12/2023 a la fecha, independientemente de la fecha de adjudicación del contrato.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) hace saber que la información solicitada en forma desagregada tiene carácter reservado.

Sin perjuicio de ello, el BCRA informa, a continuación, los siguientes comunicados disponibles en su página web institucional <https://bcra.gob.ar/Noticias/Acuerdan-la-rescision-de-contratos-por-opciones-de-liquidez.asp> y <https://bcra.gob.ar/Noticias/Acuerdan-la-rescision-de-contratos-por-opciones-de-liquidez.asp>

PREGUNTA N° 1851

Composición del Fondo de Garantía de Sustentabilidad.

1) Cuál es la composición al 31-7-2024 de activos del FGS en títulos públicos. Indique detalle de: a) la cantidad de nominales por cada especie en moneda nacional y b) cantidad de nominales por cada especie en moneda extranjera.

2) Cuál es la composición al 31 de julio de 2024 de activos concernientes a acciones, con precisión de la cantidad de nominales de cada especie y el respectivo valor de cartera en moneda nacional.

3) Señale y precise todos los activos dispuestos o realizados (vendidos, cedidos, enajenados, etc.) por el FGS en el año 2024.

4) Qué letras del tesoro u otros instrumentos emitidos por el Estado Nacional o por el BCRA fueron colocadas o tomadas por el FGS durante 2024 y por qué monto total en pesos y en dólares.

5) Comunique el plan de inversiones de activos del FGS previsto para el periodo 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa detalle de la Cartera de Inversiones en Títulos Públicos totalmente cerrada del FGS al 30 de junio de 2024 y los valores nominales por moneda:

Inversiones en Renta Fija (jun-2024)			
Categoría	Millones de \$	% del Total de Títulos	% del Total del FGS
Bonos, \$, tasa variable (CER)	28.982.963	68,0%	48,8%
Bonos, USD, tasa fija	7.423.612	17,4%	12,5%
Bonos, \$, tasa variable (Dólar-linked)	4.187.461	9,8%	7,1%
Letras, USD	982.489	2,3%	1,7%
Letras, \$	691.207	1,6%	1,2%
Bonos, €, tasa variable (PBI)	152.350	0,4%	0,3%
Bonos, USD, tasa variable (PBI)	138.686	0,3%	0,2%
Bonos, \$, tasa variable (BADLAR)	38.245	0,1%	0,1%
Bonos, \$, tasa variable (PBI)	304	0,0%	0,0%
Total Títulos Públicos Nacionales	42.597.319	100,0%	71,7%

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

Moneda	Valores Nominales
Pesos	10.447.793.765.811
Euros	1.692.779.299
Dólares	17.530.997.320
Duales	3.714.166.484

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

Durante el año 2024 solo se ha dispuesto el rescate de cuota partes del Fondo Común de Inversión Adcap Pesos Plus – Clase C (indicado en el cuadro de respuesta al punto 4 en Anexo).

Se informan seguidamente las suscripciones de Títulos Públicos realizadas durante el año 2024 emitidos por el Ministerio de Economía, y los Ingresos y Egresos de Títulos Públicos por Canje ofrecido públicamente por el Ministerio de Economía: (ver en Anexo)

Por otra parte, se informa el *Plan de Inversiones del año 2024*, aprobado por Acta N° 253 de fecha 30 de abril de 2024 por el Comité Ejecutivo del FGS:

ASPECTOS GENERALES:

Todas las inversiones se realizarán cumpliendo las pautas establecidas en la normativa vigente respecto a la aplicación de fondos, límites de inversión por tipo de activo financiero, calificación de riesgo, y los lineamientos que apruebe el Comité de Inversiones periódicamente.

Los eventuales canjes de instrumentos financieros se considerarán en la medida que no generen perjuicio patrimonial para el FGS.

Las operaciones indicadas se podrán realizar en mercados primarios y/o secundarios de acuerdo a las disposiciones generales definidas en el Acta N° 1 modificada por Acta N° 172 del 25 de junio 2019 de este Comité y en el marco de los Principios de Seguridad y Rentabilidad de Inversión con los Activos del FGS con el que se ejecutan todas las operaciones de este Fondo.

POR INCISO:

1) Títulos e Instrumentos Públicos del Estado Nacional:

Dentro del marco del Proyecto de Ley Bases en relación a Títulos Públicos del FGS, se analizarán operaciones con instrumentos emitidos por el Estado Nacional priorizando activos de mediano/largo plazo en Dólares Estadounidenses o ajustables por CER y/o BADLAR y/o Dólar Linked.

2) Títulos e Instrumentos Públicos de Entes Estatales:

Se analizarán operaciones con instrumentos financieros emitidos por las Provincias, Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de mediano y/o largo plazo en Dólares Estadounidenses o ajustables por CER y/o BADLAR y/o Dólar Linked.

3) Obligaciones Negociables:

Se analizará la participación en emisiones corporativas, priorizando instrumentos de mediano y/o largo plazo en Dólares Estadounidenses o ajustables por CER/UVA y/o BADLAR y/o DÓLAR LINKED.

4) Concertaciones de Plazo Fijo:

Se analizarán oportunidades de inversión en plazo fijo ajustable por el índice de Unidad de Valor Adquisitivo o "UVA", operaciones de plazo fijo a tasa o pre cancelables, constitución de cuentas remuneradas y operaciones de plazos fijo en bonos, con el objeto de (i) administrar eficientemente la liquidez del FGS, (ii) mejorar el rendimiento de la cartera de títulos públicos y (iii) diversificar la cartera de inversiones.

5) Acciones de sociedades anónimas:

Se priorizará mantener las actuales tenencias, evaluando operaciones de tipo: Oferta Pública Inicial, Oferta de Suscripción de Acciones en el ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente y/o de Acrecer, Oferta Pública de Adquisición y Compra/Venta en Mercado Secundario.

6) Fondos Comunes de Inversión:

Se considerarán operaciones que tengan como objetivo: (i) administrar eficientemente la liquidez del FGS y (ii) re balancear la cartera de Fondos Comunes de Inversión, priorizando aquellos Fondos que registren nivel apropiado de concentración, mejores rendimientos financieros y menores comisiones en términos relativos.

7) Fideicomisos Financieros:

Se evaluarán alternativas de inversión en Fideicomisos Financieros de Consumo como opción complementaria a la política de administración de liquidez y en Fideicomisos de mediano plazo cuyo destino de fondos sea la realización de inversiones de capital e infraestructura.

8) Proyectos Productivos o de Infraestructura:

En la medida de existir oferta en el mercado de capitales de este tipo de instrumentos financieros y/o existencia de solicitudes directas de financiamiento, se evaluarán inversiones en proyectos productivos o de infraestructura de largo plazo y con externalidades positivas sobre la economía nacional.

9) Programa Créditos ANSES:

El otorgamiento de créditos se encuentra transitoriamente suspendido por Resolución N° 1/2023 de la Subdirección Ejecutiva de Operaciones del FGS.

Nota: [se adjunta Anexo pregunta N° 1851 –Informe 140](#)

PREGUNTA N° 1852

Decreto 332/2022

Indique la cantidad de inscriptos en el régimen del decreto 332/2022 de segmentación tarifaria. Precise la cantidad de inscriptos por Nivel 1, 2 y 3.

Señale los aumentos promedio de tarifas de servicios públicos para cada Nivel y por cada servicio durante el año 2024.

Conteste si el régimen del decreto 332/2022 será sustituido por otro régimen de segmentación o subsidios tarifarios. En caso afirmativo, señale cuándo se realizará la sustitución y en qué consistirá.

RESPUESTA

La información que solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 569 del presente informe.

Asimismo, para la energía eléctrica, los incrementos tarifarios son fijados en forma autónoma por cada jurisdicción, la Secretaría de Energía no tiene potestad para la fijación de tarifas en otras jurisdicciones.

El Decreto 332/2022 fue parcialmente modificado por el Decreto 465/2024. Hasta el presente se mantuvieron los niveles de segmentación y criterios de elegibilidad de los usuarios inscriptos en el Registro de Acceso a los Subsidios Energéticos (RASE). Se modificaron los beneficios para usuarios de Nivel 2 y Nivel 3: se eliminó el tope en factura vinculado al CVS del año anterior y se establecieron bonificaciones para un consumo base, aspectos que fueron cuantificados en las Resoluciones 90/2024 y 91/2024 de la Secretaría de Energía, en su carácter de autoridad de aplicación.

La sustitución del régimen de segmentación del Decreto 332/2022 por un régimen de subsidios focalizados mediante Canasta Básica Energética continúa en estudio y no se implementará antes de que finalice que Período de Transición, que se extenderá desde el 1º de junio hasta el 30 de noviembre de 2024 y podría prorrogarse por un plazo de 6 meses más, mediante resolución fundada de la Secretaría de Energía.

PREGUNTA N° 1853

Decreto 70/2023

Señale cuáles fueron los actos preparatorios para el dictado del decreto 70/2023 publicado en el Boletín Oficial el día 21-12-2023. Precise qué áreas administrativas realizaron dictámenes previos al dictado y acompañe copia digital de los respectivos dictámenes.

RESPUESTA

La Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación informa que los Decretos de Necesidad y Urgencia son actos materialmente legislativos por lo que no se les aplica los requisitos establecidos para los actos administrativos.

Las exigencias formales exigibles para el dictado de un DNU son las previstas en el inciso 3 del artículo 99 de la CN.

PREGUNTA N° 1854

Economía del Conocimiento

Detalle los bonos de crédito fiscal emitidos y acreditados por beneficiario del régimen de Economía del Conocimiento (ley 27.506) por el año 2023 y por el año 2024 con fecha de corte 31-7-2024. La respuesta se debe brindar (a) por el total de bonos emitidos, (b) por el total del valor nominal en pesos de los referidos bonos por beneficiario, (c) por el total de bonos por beneficiario por año (2023 y 2024, por separado).

Informe los montos totales de los beneficios fiscales otorgados por el régimen de la ley 27.506 de Economía del Conocimiento durante el año 2023 y por el año 2024 con fecha de corte 31-7-2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en relación con la información desagregada por beneficiario bajo el Régimen de Economía del Conocimiento (Ley 27.506), se hace saber que la ley no contempla la publicidad de los datos específicos sobre los beneficios otorgados en los términos solicitados.

La información tributaria derivada de la gestión de este régimen está protegida por el secreto fiscal estipulado en el artículo 101 de la Ley N° 11.683 y sus modificatorias. El levantamiento de esta reserva está autorizado únicamente para la Autoridad de Aplicación del Régimen (según el artículo 14 de la Ley N° 27.506 y sus modificatorias), con el propósito de verificar y controlar el cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia en el régimen. La divulgación de esta información para otros fines no está permitida, en conformidad con las obligaciones de protección de la información fiscal asumidas por esta cartera ministerial mediante el Convenio Marco de Cooperación entre el ex Ministerio de Producción y la Administración Federal de Ingresos Públicos N° CONVE-2018-00098958-AFIP-AFIP.

Sin embargo, para cumplir con el deber de transparencia activa estipulado en el artículo 32 de la Ley N° 27.275, se publica periódicamente el detalle de las empresas inscriptas en el régimen, actualizado a la fecha y con la descripción de sus actividades. Esta información está disponible en línea, en el link: <https://www.argentina.gob.ar/servicio/acceder-los-beneficios-del-regimen-de-promocion-de-la-economia-del-conocimiento>

A continuación, se detalla la información sobre los montos totales de los beneficios fiscales otorgados durante el año 2023 y hasta el 31 de julio de 2024. La composición de las empresas inscriptas en el Régimen de Economía del Conocimiento se distribuye de la siguiente manera según su tamaño:

Empresas inscriptas en el Régimen de Economía del Conocimiento, según tamaño

Tamaño	Cantidad de Empresas	%
Grande	89	9,43%
Mediana	60	6,36%
Pequeña	248	26,27%
Micro	547	57,94%

Suma total	944	100%
-------------------	------------	-------------

Fuente: Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento

En los años 2023 y 2024, los beneficios otorgados son de 193.252 M de pesos. De este total, \$162.300 M de pesos corresponden a bonos fiscales y \$30.619 M de pesos a descuentos en el impuesto a las ganancias.

Beneficios otorgados por el Régimen de Economía del Conocimiento, según tipo (2023-2024)

Beneficios	2023	2024	Suma total*
Bonos de Crédito Fiscal	66.340	96.287	162.630
Ganancias	29.130	1.486	30.619

* En millones de pesos argentinos.

Fuente: Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa, Emprendedores y Economía del Conocimiento

Los beneficios relacionados con los bonos de crédito fiscal se han dirigido a 10 sectores diversos, destacándose el sector de software y servicios digitales, la industria 4.0, la biotecnología, la producción audiovisual, entre otros. Estos beneficios involucran a más de 940 empresas.

PREGUNTA N° 1855

Indique y precise qué actos se han realizado en relación a la aplicación del Título III, Capítulo II del decreto 70/2023. Brinde detalle de la situación de cada una de las sociedades y empresas comprendidas.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, hasta el momento, sólo fueron transformadas TÉLAM y EANA.

Respecto del resto de las empresas que deben ser transformadas en los términos del Decreto N° 70/2023, estamos a la espera de la colaboración de la Auditoría General de la Nación y que extienda los informes correspondientes sobre los estados contables pendientes, anteriores a esta gestión.

PREGUNTA N° 1856

Planta GNL. Ante el anuncio de la instalación de la planta de GNL de YPF-Petronas en la Provincia de Río Negro, se solicita el informe realizado por la consultora internacional Arthur D. Little sobre este asunto. En aquel informe se concluyó que “Río Negro muestra mejores aspectos económicos para el proyecto, aun si Buenos Aires igualara los beneficios fiscales”.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 1839 del presente informe.

PREGUNTA N° 1857

Política monetaria y cambiaria

¿Cuál es la estrategia del gobierno nacional para acumular reservas en el BCRA en el período agosto-diciembre 2024?

¿Es la dolarización un objetivo de mediano/largo plazo?

¿Está previsto negociar un nuevo acuerdo con el FMI tras finalizar el vigente?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, en lo que va del año las compras netas de divisas alcanzaron a 17,1 mil millones de USD (desde el 11/12/23 al 07/08/24), revirtiendo la tendencia anterior de 2023, cuando las reservas internacionales netas cayeron en 23,4 mil millones de USD. Estas compras contribuyeron a una acumulación de reservas internacionales netas de 7,8 mil millones de USD.

El BCRA informa que, hacia delante, se preveen que las reservas internacionales sigan nutriéndose de un sector externo superavitario.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que al presente no se está negociando un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Por su parte, la Secretaría de Política Económica explicó que la acumulación de reservas en la última parte del año se verá beneficiada por la reversión del déficit de la balanza energética, por el ingreso de divisas a través del blanqueo, las inversiones provenientes del RIGI y el otorgamiento de créditos de diferentes organismos internacionales que el país tiene a disposición.

Por otro lado, se comenzó la segunda etapa del programa de estabilización; se apunta a refinar las políticas monetarias y cambiarias con el objetivo de afianzar el proceso de desinflación y apoyar una mayor acumulación de reservas, a medida que los controles y restricciones cambiarias se vayan suavizando según lo permitan las condiciones en la transición hacia un nuevo régimen. De esta manera, se busca sentar las bases para la implementación de la competencia de monedas en la que el peso se transformará en la moneda escasa y fuerte debido a la fijación de la base monetaria.

La estabilidad de precios seguirá siendo un objetivo primordial del Banco Central, en un contexto en el que los individuos serán libres de ahorrar y realizar transacciones en las monedas de su elección. El Banco Central seguirá sin proporcionar financiamiento al gobierno y se abstendrá de realizar transferencias de beneficios al Tesoro.

Por último, el gobierno mantiene fluido contacto con las autoridades del FMI. Por lo tanto, la posibilidad de negociar un nuevo acuerdo, finalizado el actual, es una posibilidad que no se puede descartar, aunque el foco del gobierno está actualmente puesto en generar flujos de ingresos de capital de origen privado hacia el país.

PREGUNTA N° 1858

Privatizaciones.

¿Qué pasos se han dado en el marco de los artículos 7, 8 y 9 de la Ley 27.742 en relación a la privatización de dichas empresas?

¿Cuáles son las razones económico-financieras que justifican la privatización de dichas empresas?

RESPUESTA

La información solicitada por usted puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°1478 de este informe.

PREGUNTA N° 1859

Trabajo

¿Cuál ha sido la evolución de los puestos de trabajo según sectores en cada una de las jurisdicciones de nuestro país al mes de mayo de 2024?

¿Cuál es la expectativa del Gobierno Nacional en torno a la creación neta de puestos de trabajo registrado en el sector privado en 2024 y 2025? ¿En qué sectores de actividad se prevé dicha creación?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la cantidad de puestos de trabajo registrados en el primer trimestre de los años 2023 y 2024 (última información disponible para este nivel de desagregación), y la variación de empleo entre esos períodos.

En el Anexo I a esta pregunta, se dispone de la información clasificada según provincia y sector a la que pertenecen los puestos de trabajo, junto con una tabla de referencia para los sectores de actividad

Los sectores que registren un crecimiento de la producción serán los que tendrán más posibilidades de crear nuevos puestos de trabajo, y la cantidad de puestos de trabajo dependerá de la expansión de la producción del total de la economía y del sector en particular, así como de la capacidad de cada sector de transformar el crecimiento de la producción en nuevos puestos de trabajo (técnicamente, esta relación se denomina elasticidad empleo producto).

Considerando la situación de los últimos tres años con crecimiento del Producto Bruto Interno (2015, 2017 y 2022), se advierte que los sectores que registraron mayor elasticidad empleo-producto fueron las ramas de la Construcción, Comercio y Hoteles y Restaurantes. Estos sectores seguramente van a impulsar el crecimiento del empleo asalariado registrado en el sector privado en un contexto de crecimiento de la economía.

NOTA: [Se adjunta Anexo I Pregunta N° 1859, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 1860

YPF

Quiénes son las personas designadas por el Estado nacional y estados provinciales en el Directorio de YPF S.A. al 31-7-2024.

Indique si las personas designadas por el Estado Nacional en el Directorio de YPF S.A. reciben una remuneración por ejercer funciones en el Directorio de la empresa y a cuánto ascienden actualmente esas sumas por cada una de esas personas. Aclare particularmente los casos de Guillermo Francos y José Rolandi.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa el listado de integrantes del Directorio de YPF es público y se puede encontrar en la web de la empresa, en el siguiente apartado:

<https://lacompania.ypf.com/directorio.html>.

En el mismo se puede acceder a la trayectoria de cada uno.

Por otra parte, se informa que el Jefe de Gabinete, Guillermo Francos, no percibe ninguna remuneración por ejercer su función como director de YPF. De igual forma, el Vicejefe de Gabinete Ejecutivo, José Rolandi, no percibe remuneración por ejercer su función como director de YPF.

PREGUNTA N° 1861

Informe el período de alojamiento del Presidente de la Nación, Javier Milei, en el Hotel Libertador de avenida Córdoba 690, CABA, desde su asunción el 10/12/23, así como también cantidad y tipo de habitaciones que ocupó durante ese período el Presidente y su comitiva, Finalmente quién, cómo y cuánto se abonó por dicho hospedaje durante ese período, debiendo acompañar copia de las facturas emitidas y qué otro funcionario designado integró la comitiva además de Karina Milei.

RESPUESTA

La Secretaría General de la Presidencia de la Nación informa que no se ha realizado contratación ni pago alguno desde el 10 de diciembre de 2023 a la fecha al "Hotel Libertador".

PREGUNTA N° 1862

A mediados de marzo pasado se produjeron numerosos despidos y cesanteados en la ANSES, junto con el cierre de varias UDAI tanto en Neuquén como en todo el país. En relación a ello:

¿Cuántos trabajadores de ANSES fueron cesanteados, despedidos, o no se les renovó su contrato de trabajo durante 2024? Sírvase discriminar en cada caso por provincia, localidad y por UDAI

¿Cómo se prevee asegurar la atención personalizada de ANSES en las localidades donde fueron cerradas las oficinas de atención presencial, y donde

por condiciones climáticas y/o geográficas no pueden utilizarse los canales electrónicos?

Detalle las oficinas de ANSES, UDAI y/o otras dependencias del organismo que dejaron de prestar atención al público, discriminando por provincia y municipio/departamento.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 707 del presente informe.

PREGUNTA N° 1863

¿Cuántos establecimientos educativos estaban habilitados en el marco del Programa de Asistencia Vouchers Educativos, para que sus estudiantes reciban el beneficio, discriminando por provincia?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el total de unidades educativas disponibles para la inscripción del programa Vouchers Educativos es 8.130. La distribución por jurisdicción es la siguiente:

UNIDADES EDUCATIVAS DISPONIBLES. VOUCHERS EDUCATIVOS.

PROVINCIA	UNIDADES EDUCATIVAS
Buenos Aires	3.041
C.A.B.A.	627
Catamarca	64
Chaco	224
Chubut	45
Córdoba	835
Corrientes	102
Entre Ríos	399
Formosa	97
Jujuy	52
La Pampa	52
La Rioja	19
Mendoza	335
Misiones	413
Neuquén	56
Rio Negro	106
Salta	87
San Juan	133
San Luis	91
Santa Cruz	35
Santa Fe	855
Santiago Del Estero	167
Tierra Del Fuego	29
Tucumán	183

PREGUNTA N° 1864

Al 31 de julio, la provincia del Neuquén recibió \$0 de los 342,33 millones asignados en el Programa: 68 de Formulación y Ejecución de Políticas de Movilidad Integral de Transporte dependiente de la Secretaría de Transporte. Mientras, la jurisdicción nacional lleva devengados 436.000 millones de los 202.000 millones del presupuesto vigente. ¿Por qué la provincia del Neuquén no recibió recursos para paliar la crisis que atraviesa el transporte público en el interior pese a estar presupuestados?

RESPUESTA

La Secretaría de Transporte se encuentra en un profundo análisis de las políticas, planes y programas en materia de sistemas de transporte, los cuales una vez definidos, se ejecutarán con la disponibilidad de recursos y la prioridad establecida en cada momento.

Ahora bien, del Presupuesto 2024 no cobraron nada por Fondo Compensador ni Neuquén ni ninguna provincia, porque se dejó sin efecto el mismo, no obstante la provincia de Neuquén sí recibió transferencias que forman parte del presupuesto por el concepto Atributo Social Interior en total \$1.256.677.673,19 de enero 2024 a junio 2024 que es el último mes liquidado a la fecha.

PREGUNTA N° 1865

El 9 de mayo pasado, el Director Ejecutivo de ANSES, solicitó a las áreas operativas a través del expediente NO-2024-47971506-ANSES-ANSES “procedan a seleccionar y contratar un servicio de call center para atender las llamadas de beneficiarios y ciudadanos que concurriendo presencialmente (con o sin turno) a una UDAI, oficina o dependencia de esta ANSES, no fuera tratado con el debido respeto y dignidad que les corresponde o, peor aún, fueran maltratados, injuriados o reprendidos”:

Sírvase informar cuántas investigaciones administrativas y/o sumarios internos se iniciaron contra trabajadores del organismo en el período 2014/2024.

Sírvase informar cuántos de esos sumarios finalizaron con sanciones severas y/o despidos con causa de trabajadores del organismo durante el período 2014/2024.

Sírvase informar cuáles eran los canales de denuncias que el organismo tenía vigentes al 9 de mayo de 2024

Sírvase informar cuántas denuncias contra trabajadores del organismo por violencia institucional ingresaron a través de los canales vigentes de denuncias durante el periodo 2014/2024.

Sírvase informar sobre los resultados de la encuesta de satisfacción que se realiza vía mail posterior a la realización de cualquier trámite presencial.

Sírvase informar sobre el costo y/o las partidas presupuestarias asignadas a la contratación del call center mencionado en la Nota NO-2024-47971506-ANSES-

ANSES del jueves 9 de mayo del corriente y firmada por el Sr Director Ejecutivo, Mariano de los Heros

Sírvase informar si la contratación del call center mencionado ya se efectuó. En caso afirmativo discriminar empresa contratada, modalidad de contratación y características del servicio, así como los alcances, misiones y funciones del mismo

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa, en relación al requerimiento relativo a la solicitud del Director Ejecutivo de ANSES, mediante NO-2024-47971506-ANSES-ANSES para que se proceda a la contratación de un call center, que el servicio propuesto tiene un alcance mucho más amplio que el enunciado en el encabezado del presente requerimiento de información. El objeto de la contratación si bien tiene como finalidad la atención de denuncias de maltrato, fraude y/o toda otra conducta ilegítima por parte de los empleados de ANSES a los ciudadanos destinatarios de sus prestaciones -a efectos de su inmediata subsanación-, también está pensado para registrar denuncias de casos de fraude y/o toda otra situación donde los ciudadanos sean víctimas de conductas ilegítimas por parte de terceros ajenos al Organismo.

Con relación a lo solicitado cumplimos en informar que en el período 2014/2024 hubo 132 sumarios disciplinarios con resolución de apertura firmada para investigar las presuntas conductas ilegítimas de trabajadores del Organismo, de los cuales 68 finalizaron con sanciones disciplinarias en el marco del Reglamento de Personal y 20 de ellos con despidos con causa.

Con relación a cuáles eran los canales de denuncias que el Organismo tenía vigentes al 9 de mayo de 2024 se informa que en aquella fecha y actualmente las denuncias se pueden realizar por internet ingresando a “mi ANSES”, botón “Denuncias y Reclamos”, “Botón hacer una denuncia”, por escrito mediante correo postal o personalmente en la Av. Paseo Colón 329, 5° piso CABA o en la oficina de ANSES más cercana y por correo electrónico a la casilla denuncias@anses.gob.ar. Actualmente no existe un canal para realizar denuncias de forma telefónica.

En relación a “la encuesta de satisfacción que se realiza vía mail posterior a la realización de cualquier trámite presencial en la ANSES”, se informa que se trata de una encuesta de satisfacción general que apunta solo a una evaluación global acerca de la atención recibida por el ciudadano y, por diferentes motivos, es un medio que no alcanza a relevar la experiencia de todos los beneficiarios que realizan trámites en el Organismo.

Encuestas de satisfaccion 2017 - 2023

Periodo	Afluencia (Personas atendidas en áreas sujetas a envío de encuestas)	Cantidad encuestas respondidas	Satisfacción general del trámite/consulta*
2017	20.294.533	433.794	4,20
2018	19.912.714	480.975	4,22
2019	22.515.828	696.795	4,22
2020	5.619.817	314.429	4,24
2021	7.919.785	586.106	4,37
2022	15.402.580	526.426	4,35
2023	19.478.416	938.423	4,53
*En una escala del 1 al 5, donde 1 es muy mala y 5 es muy buena.			

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

La contratación cursa mediante la modalidad de licitación pública, no habiendo sido aún adjudicada.

PREGUNTA N° 1866

El programa de Desarrollo de Corredores Turísticos tuvo financiamiento del BID (2606/OC-AR) y para 2024 dicho programa tiene asignados para la provincia del Neuquén \$97,17 millones.

Informe y detalle qué obras estaban previstas de realización con esos recursos y el estado de las mismas.

Sírvase informar los motivos por los cuales al 29 de julio del presente no se han ejecutado los recursos previstos en el presupuesto.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, el programa de Desarrollo de Corredores Turísticos fue financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a través del Préstamo 2606/OC-AR.

Dicho préstamo sufrió varias prórrogas dándose por finalizado el 30-07-2023, por lo tanto, no se tuvo previsto realizar obras durante el año 2024.

A través del mismo se financiaron tres obras en la provincia del Neuquén, las mismas fueron:

- Centro de Interpretación Ambiental Villa Traful. Villa Traful, Neuquén – Por un importe total de \$ 20.791.712,42.
- Construcción de muelle turístico y paseo de la costa sobre el lago Aluminé, Villa Pehuenia – Por un importe total de \$ 27.522.887,77.
- Mejoramiento de la costanera del Río Aluminé, Centro de Visitantes y Feria de Artesanos, Aluminé. Prov. Del Neuquén – Por un importe total de \$ 31.652.664,14.

Al 29-07-2024 con los recursos previstos en el presupuesto, se han llevado adelante acciones tales como:

- La reorganización administrativa y financiera de la cartera.
- Acciones de promoción con presencia institucional.
- Declaraciones de Interés Turísticos.
- Difusión en redes sociales.
- Apoyos económicos a diversos eventos y festividades del sector.
- Capacitaciones presenciales y virtuales.
- Entrega de certificaciones de calidad en distintos puntos del territorio nacional.
- Acciones de promoción nacional e internacional del turismo en general

PREGUNTA N° 1867

Frente a la inminente finalización de los contratos de concesión de las represas El Chocón-Arroyito, Alicurá, Piedra del Águila y Complejo Cerros Colorados, el gobierno de Neuquén reclamó públicamente participación en la toma de decisiones y que las mismas sean transferidas a las provincias

¿Realizó el gobierno de la Provincia del Neuquén algún pedido formal para que las represas sean transferidas a las provincias involucradas? Indique fecha, funcionario obrante y detalles de la solicitud

RESPUESTA

Al respecto, el Ministerio de Economía señala que con fecha 9 de agosto de 2024 (BO 12/8/2024) el Poder Ejecutivo Nacional dictó el decreto N° 718 en virtud del cual se dispuso la continuidad de la operación de las represas del Comahue, por un año, por parte de las actuales concesionarias. Además, se dispuso que las empresas que sigan operando las centrales deberán abonar a las provincias de Río Negro y Neuquén un esquema de regalías que se acordará entre la Secretaría de Energía y los gobiernos provinciales.

Por otro lado, se estableció un plazo de 180 días, a partir de la puesta en vigencia del decreto, para llamar a Concurso Nacional e Internacional para la venta del paquete accionario mayorista de las sociedades que operarán los complejos hidroeléctricos una vez realizado el proceso de privatización. Para ello, Nucleoeléctrica SA y ENARSA –actuales dueños del paquete accionario- deberán transferir dichas acciones a la Secretaría de Energía dentro del plazo antes mencionado. Todo el proceso de privatización tiene un año como plazo.

En caso de declararse desierto o fracasado el concurso público referido y vencidos los plazos, la titularidad del paquete mayoritario de acciones permanecerá en poder del Estado Nacional.

Sin perjuicio de ello, se informa que el Fiscal de Estado envió una carta a la Secretaría de Energía de la Nación con fecha 14 de febrero de 2024, la cual fue

debidamente respondida por dicho organismo mediante Nota N° NO 2024 - 27723598 –APN#SEMEC del 15 de marzo del corriente año.

PREGUNTA N° 1868

Informe los montos transferidos a la provincia del Neuquén en el marco del Fondo Compensador de Transporte del Interior dependiente de la Secretaría de Transporte durante los años 2023 y 2024, discriminando por mes, empresa y localidad.

RESPUESTA

Al respecto, se informa que se transfirieron a favor de la provincia de Neuquén en el marco del Fondo Compensador de Transporte del interior del país durante el año 2023 un total de \$2.127.958.358,93. En cuanto al detalle mensual, por empresa y localidad la información se encuentra publicada en la web de la Secretaría: <https://servicios.transporte.gob.ar/compensaciones>

PREGUNTA N° 1869

La asignación presupuestaria del Programa 77 “Acciones para la Ampliación de las Redes Eléctricas de Alta Tensión” para el período 2024 es de \$13.739 millones.

¿Qué acciones u obras estaban previstas de realización con esos recursos?
¿Cuáles son los motivos por los cuales al 31 de julio del presente la ejecución presupuestaria es del 0%? Detalle los informes técnicos correspondientes que justifiquen la necesidad de no ejecución de tales acciones y/u obras

RESPUESTA

Las obras previstas para la red de alta tensión son:

- a) Ampliación Sistema de Transporte AMBA I (Tesoro + Préstamo por \$ 340 MM
- b) FFTEF: Línea de Alta Tensión 132 kV entre San Isidro y Oberá por \$ 1.490 MM
- c) FFTEF + Tesoro: 2do. TRANSFORMADOR EN ET CHACO 300 MVA 500/132 KV por \$ 816 MM
- d) Programa Federal de Transporte de Energía Eléctrica BID 5564 por \$ 11.093 MM que incluyen las siguientes obras:

	Presupuesto 2024	
LA y MT (FFTEF) - Préstamos	11.093	PLAN FEDERAL III
CATAMARCA	2.094	Ampliación Línea de Alta Tensión 220kV y 132 kV entre Alumbraera y Belén y nuevas Estaciones Transformadoras El Eje y Belén
CHACO	1.036	Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Charata y Villa Angela y nuevas Estaciones Transformadoras Villa Angela Norte, Santa Sylvina y General Pinedo
CHUBUT	1.713	Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Esquel y Río Mayo, nuevas Estaciones Transformadoras Aeropuerto Esquel, Tecka y Gobernador Costa
ENTRE RÍOS	2.214	Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Crespo y Viale, nueva Estación Transformadora 132 kV Viale y nueva Estación Transformadora Federación 132 kV
FORMOSA	2.557	Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Gran Formosa, Pirané e Ibarreta
SANTA FE	1.480	AMPLIACIÓN NUEVA ESTACIÓN TRANSFORMADORA 132KV MAYORAZ

En el marco la declaración de la emergencia del sector eléctrico establecida por el Artículo 1 del Decreto N° 55/2023, la Secretaría de Energía se encuentra redefiniendo lo que le fuera instruido por Artículo 2 del citado decreto.

Asimismo, se está negociando con el BID la financiación para obras del PFTEE (BID N° 5564/OC-AR), principal componente del Programa 77.

PREGUNTA N° 1870

La provincia del Neuquén tiene una asignación presupuestaria de \$246,51 millones para el ejercicio 2024 destinada al Fortalecimiento Edificio de Jardines de Infantes (Programa 46 de la Secretaría de Educación). Al 31 de julio se ejecutaron \$0.

¿Qué obras estaban previstas de realización con esos recursos? Detalle el estado de las mismas, y sírvase informar los motivos por los cuales al 29 de julio del presente no se han ejecutado ninguna de las partidas previstas según lo presupuestado

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el comitente y responsable principal de la obra y el pago de las obligaciones que de ella surjan es la Provincia, de acuerdo a lo establecido por la Resolución 2295/22 del entonces Ministerio de Educación.

En ese marco Dirección General de Infraestructura de la Subsecretaría de Gestión Administrativa de Educación llevó adelante un relevamiento y revisión de todas las obras que se encuentran en ejecución con financiamiento del Estado Nacional para definir junto con la provincia la priorización de las obras que tiene contratadas. En consecuencia, la Secretaría de Educación firmó un convenio con la Provincia por medio del cual ésta se comprometió a asumir el financiamiento de todas las obras que se encontraban financiadas a través del Programa 46.

PREGUNTA N° 1871

Respecto al “Programa de Asistencia Vouchers Educativos” y el “Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (Progresar). ¿Cuántos inscriptos hubo en ambos programas durante 2024, discriminando por jurisdicción y por tipo de

beneficio? ¿Cuántas solicitudes de cada programa fueron admitidas y cuántas rechazadas? Favor de discriminar todas ellas por jurisdicción, por tipo de beneficio y por motivos, en el caso de las que fueran rechazadas

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada respecto a los Vouchers Educativos puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 897 del presente informe.

Respecto del programa becas PROGRESAR se registraron 1.874.585 solicitudes. El total de becas otorgadas a junio es 1.095.223 con la siguiente distribución:

BENEFICIARIOS DE LAS BECAS PROGRESAR. JUNIO 2024.

PROVINCIA	BENEFICIARIOS
Buenos Aires	342.602
C.A.B.A.	25.427
Catamarca	19.421
Chaco	56.707
Chubut	10.131
Córdoba	74.397
Corrientes	48.538
Entre Ríos	38.721
Formosa	30.014
Jujuy	41.724
La Pampa	6.176
La Rioja	17.876
Mendoza	47.465
Misiones	43.645
Neuquén	5.598
Rio Negro	10.974
Salta	57.718
San Juan	28.410
San Luis	16.904
Santa Cruz	6.214
Santa Fe	60.710
Santiago Del Estero	42.014
Tierra Del Fuego	2.493
Tucumán	61.344

Fuente: Subsecretaría de Políticas e Innovación Educativa.

PREGUNTA N° 1872

Respecto de supuestas operaciones con reservas de lingotes de oro del BCRA y/o del Tesoro, informe si durante el año 2024 el Banco Central envió fuera del

país lingotes de oro de sus reservas. En caso afirmativo informe: empresas intervinientes, costos asociados a la logística (traslado, operativos, seguros, garantías, etc), destino de los lingotes, tipo de inversión para la que fueron utilizados, y rendimiento esperado.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 1873

Sírvase informar cuándo serán habilitadas las siguientes convocatorias del Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (Progresar), tal como lo dispone el artículo 15 de la Ley 27.726

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se prevé realizar una segunda convocatoria de inscripción en el mes de agosto.

PREGUNTA N° 1874

Sírvase informar si las inversiones en exploración, perforación, fractura y producción de gas y petróleo no convencional podrán calificar para recibir los beneficios previstos en el RIGI.

En caso afirmativo, indique si corresponde para todas las inversiones o existe limitante por área, tipo de recurso, u otra.

RESPUESTA

En función del art. 3º, inciso n) del Decreto N° 749/2024, que reglamentara las disposiciones del RIGI aprobado por la Ley N° 27.742, corresponde informar que a los efectos del RIGI, los sectores previstos en el artículo 167 de la Ley N° 27.742, para el petróleo y gas incluye a las actividades relativas a:

1. la construcción de plantas de tratamiento, plantas de separación de líquidos de gas natural, oleoductos, gasoductos y poliductos e instalaciones de almacenamiento;
2. el transporte y almacenamiento de hidrocarburos líquidos y gaseosos;
3. la petroquímica, incluyendo la producción de fertilizantes, y refinación;
4. la producción, captación, tratamiento, procesamiento, fraccionamiento, licuefacción de gas natural y transporte de gas natural destinado a la exportación de gas natural licuado, así como las obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de la referida industria; y
5. la exploración y explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos costa afuera.

Por otra parte, y sin perjuicio del cumplimiento de los otros requisitos, cabe señalar que a los efectos de lo dispuesto por los artículos 172, inciso a) y 173 de la Ley N° 27.742, para los diversos subsectores del petróleo y gas, los montos

mínimos de inversión en activos computables por sector o subsector productivo, netos de IVA, son los siguientes:

Petróleo y Gas	Explotación y producción de costa afuera	USD 600.000.000
	Explotación y producción de gas destinado a la exportación	USD 600.000.000
	Transporte y almacenamiento	USD 300.000.000
	Procesamiento, fraccionamiento, compresión y licuefacción	USD 200.000.000
	Refinación	USD 200.000.000
	Petroquímica y fertilizantes	USD 200.000.000

PREGUNTA N° 1875

(CAPITAL HUMANO/SENAF) ALIMENTAR COMUNIDAD

En relación al Programa Alimentar Comunidad, creado mediante RESOL-2023-230-APN-MDS y tramitado bajo el número de préstamo BIRF 9588, se solicita la siguiente información:

Estado de situación del programa: Se requiere un informe detallado sobre el estado actual del programa.

Circuito de aprobación de altas de comedores: Por favor, describa el proceso y los criterios empleados para la aprobación de nuevas altas de comedores

Cantidad de altas de comedores en los últimos 6 meses: Indique el número total de comedores que se han dado de alta en los últimos seis meses. Cantidad de comedores con convenio firmado: Especifique cuántos comedores han firmado un convenio con el programa. Cantidad de rendiciones efectuadas desde diciembre de 2023 a la fecha.

Cantidad de transferencias realizadas por comedor

Proceso de rendición de cuentas conforme normativa procedimiento establecido para la rendición de cuentas de acuerdo con la normativa vigente.

Estado del desarrollo de rendición de cuentas automática: progreso en la implementación de un sistema automatizado de rendición de cuentas.

Cantidad de comercios con convenio firmado adheridos al programa desde diciembre de 2023 a la fecha y distribución geográfica de los mismos

Cantidad de comedores capacitados para el uso de la tarjeta y la rendición de cuentas

Fechas de actualizaciones del monto de las capitas para las distintas prestaciones, desayuno/merienda y almuerzo/cena y montos de las mismas

Dotación actual del programa, desagregado por áreas y tareas: Detalle la dotación de personal actual del programa, desagregada por áreas de trabajo y tareas específicas.

Proyección de metas y desembolsos del programa

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información sobre el Programa Alimentar Comunidad se encuentra en la respuesta a la Pregunta N° 805 del presente informe.

PREGUNTA N° 1876

(DICAPACIDAD/ANDIS) INFORME Sobre la implementación del artículo 9° de la ley 13.478 informe:

Listado de obras de adecuación de instalaciones eléctricas domiciliarias, conforme lo establece la Resolución N° RESOL-2021-15-APN-ENRE#MEC y se encuentra reglamentado en las Resoluciones ENRE N° 225 de fecha 15 de junio de 2011 y N° 269 de fecha 26 de septiembre de 2012 con el fin de llevar a cabo la conexión de la Fuente Alternativa de Energía (FAE)

Grado de avance, fecha de inicio y fecha de culminación de cada una de las obras solicitadas en el punto anterior, discriminadas por jurisdicción y prestadora del servicio EDENOR/EDESUR

RESPUESTA

Se comparte a continuación, las obras de adecuación realizadas por las Distribuidoras.

EDESUR S.A.

Identificador	FAE Instalada?	Fecha de conexión
1394243	si	10/8/2021
411673	si	25/10/2021
1437048	si	12/8/2021
4320993	si	14/10/2021
1143189	si	13/8/2021
1144608	si	24/8/2022
1814523	si	20/1/2022
2643684	si	26/7/2021
4311700	si	5/8/2021
4902870	si	14/1/2022

1503713	si	14/11/2022
4886809	si	18/7/2022
1218286	si	11/5/2022
562587	si	13/2/2023
4843839	si	24/8/2022
2557335	si	14/10/2021
618913	si	13/12/2021
3334542	si	9/2/2024
802737	si	23/1/2024
4627941	si	15/11/2022
3844347	si	26/8/2022
4896253	si	13/1/2022
3578248	si	2/2/2023
2815871	si	19/10/2021
673419	si	9/2/2024
4377053	si	18/10/2021
2638521	si	26/1/2022
2824108	si	4/1/2024
4433087	si	17/1/2022
1075043	si	5/1/2022
1295863	si	20/2/2024
2812938	si	4/1/2022
1615103	si	14/1/2022
2834280	si	24/8/2022
4755319	si	31/1/2024
688693	si	19/1/2024
402725	si	5/2/2024
2653180	si	19/2/2024
4252125	si	20/1/2022
4145145	si	11/11/2022
2662158	si	17/8/2022
62073	si	20/2/2024
364369	si	3/1/2024
4089370	si	24/8/2022
1040274	si	8/2/2024
1343423	si	19/8/2022
1210858	si	19/1/2022

4467219	si	17/4/2024
4619884	si	30/1/2024
4101356	si	22/11/2023
1856256	si	20/2/2024
1217831	si	19/8/2022
1887898	si	9/11/2022
2515885	si	18/1/2022
465199	si	2/2/2024
1343938	si	24/8/2022
1907478	si	19/2/2024
404921	si	13/3/2024
76057	si	17/11/2022
1982315	si	18/11/2022
1801991	si	6/11/2023
1732642	si	13/2/2023
616801	si	16/2/2023
1978033	si	9/11/2022
3330395	si	17/8/2022
750413	si	16/11/2022
623170	si	9/2/2024
1888945	si	5/10/2022
4225704	si	21/2/2024
1138909	si	5/1/2022
1661934	si	14/1/2022
2632717	si	22/3/2022
4526229	si	18/1/2022
1628951	si	12/7/2022
2552239	si	19/8/2022
2749583	si	20/1/2022
542291	si	17/11/2022
4133107	si	13/1/2022
2778647	si	15/7/2022
435428	si	13/2/2023
4919845	si	29/11/2021
1488860	si	19/1/2022
4858682	si	17/1/2022
4705493	si	2/1/2024

2798487	si	13/1/2022
4920781	si	18/1/2022
2611713	si	26/8/2022
4220761	si	6/1/2022
4348204	si	17/1/2022
2745546	si	24/2/2023
4185671	si	15/2/2023
4937318	si	7/2/2024
4920412	si	27/10/2023
1265041	si	27/11/2023
1164222	si	16/11/2022
23556	si	22/3/2023
4945120	si	8/2/2024
4920398	si	18/8/2022
4398377	si	14/11/2022
1520904	si	4/10/2022
5523802	si	22/11/2022
2107683	si	11/11/2022
684690	si	13/11/2023
1684088	si	31/1/2023
4048388	si	10/2/2023
4674681	si	15/2/2023
5587053	si	17/3/2023
4274217	si	17/3/2023
1296350	si	22/3/2023
1421047	si	27/3/2023
4643856	si	14/4/2023
5565909	si	27/3/2023
5596928	si	24/8/2023
1308491	si	25/8/2023
401439	si	27/4/2023
4746020	si	25/8/2023
1845882	si	31/8/2023
5517169	si	23/2/2024
1348786	si	24/8/2023
4611549	si	28/8/2023
3230058	si	1/11/2023

4945253	si	30/11/2023
1253680	si	13/11/2023
960782	si	30/10/2023
4592810	si	19/12/2023
477124	si	21/2/2024
1334107	si	29/11/2023
1636137	si	6/11/2023
4958516	si	20/12/2023
1178935	si	4/12/2023
1210320	si	3/11/2023
4419795	si	25/1/2024
4009928	si	31/10/2023
4902688	si	3/11/2023
1429718	si	20/12/2023
4953569	si	12/10/2023
4184460	si	12/10/2023
565428	si	16/1/2024
1837768	si	29/1/2024
898881	si	24/1/2024
5564960	si	23/10/2023
1026365	si	7/11/2023
1891321	si	19/2/2024
4307063	si	18/4/2024
4071935	si	15/2/2024
4756041	si	19/2/2024
1305910	si	26/12/2023
5660849	si	15/12/2023
1629786	si	23/10/2023
2621159	si	9/1/2024
5698383	si	14/2/2024
1023414	si	21/12/2023
1832676	si	19/1/2024
1315067	si	16/1/2024
4790265	si	17/1/2024
4886903	si	27/12/2023
1586891	si	25/1/2024
5759823	si	9/1/2024

5665688	si	11/1/2024
5611112	si	15/2/2024
5698926	si	22/1/2024
916357	si	8/1/2024
1977718	si	24/1/2024
4350626	si	31/1/2024
5673286	si	12/12/2023
5671467	si	25/1/2024
907992	si	29/1/2024
543706	si	29/12/2023
1576991	si	8/1/2024
4720023	si	1/12/2023
461779	si	14/12/2023
5731034	si	26/1/2024
3211377	si	12/1/2024
1655232	si	23/1/2024
1655252	si	18/12/2023
645318	si	21/12/2023
1337967	si	22/12/2023
4964029	si	27/12/2023
4004701	si	4/1/2024
4792310	si	18/1/2024
5754954	si	3/1/2024
4400405	si	10/1/2024
1093871	si	26/2/2024
1467869	si	15/12/2023
3580106	si	20/12/2023
3465178	si	12/12/2023
1701772	si	9/1/2024
3033214	si	14/12/2023
5644937	si	26/2/2024
4961552	si	7/2/2024
5550247	si	18/1/2024
1621832	si	22/12/2023
4750489	si	8/1/2024
5688421	si	2/1/2024
3114478	si	4/1/2024

3832625	si	22/12/2023
134333	si	29/12/2023
3971443	si	22/1/2024
642819	si	18/1/2024
1187470	si	2/2/2024
5685241	si	26/1/2024
1645595	si	1/2/2024
1427715	si	5/1/2024
2801745	si	26/1/2024
1170544	si	2/2/2024
5507812	si	15/2/2024
4880994	si	23/1/2024
1786078	si	5/2/2024
3844179	si	18/1/2024
1646492	si	29/12/2023
897367	si	1/2/2024
2651881	si	29/1/2024
4459719	si	23/1/2024
4388251	si	17/1/2024
3092213	si	7/2/2024
5766251	si	17/1/2024
4211273	si	17/1/2024
637127	si	24/1/2024
1878835	si	5/2/2024
5586864	si	28/2/2024
5603731	si	6/2/2024
409329	si	22/1/2024
4034746	si	11/4/2024
4380246	si	2/2/2024
4955793	si	7/2/2024
1835528	si	1/2/2024
666637	si	16/2/2024
5653903	si	8/2/2024
4920777	si	14/2/2024
1853863	si	23/2/2024
4780468	si	6/2/2024
4037123	si	22/2/2024

5830064	si	4/3/2024
1130923	si	7/3/2024
4314812	si	5/3/2024
437614	si	4/3/2024
106371	si	5/3/2024

EDENOR S.A.

ID usuario	FAE Instalada?	Fecha de instalación
4954378913	SI	30/10/2021
2651962054	SI	27/8/2021
5507270010	SI	27/9/2021
2565938082	SI	20/11/2021
2265188329	SI	28/8/2021
87274289	SI	27/8/2021
2172563440	SI	7/10/2021
3821265216	SI	2/12/2021
2397725412	SI	14/10/2021
568732429	SI	26/10/2021
8693214532	SI	28/10/2021
2155579154	SI	2/12/2021
6717835735	SI	5/5/2022
9069339526	SI	4/12/2021
7576800063	SI	11/3/2022
9461626972	SI	2/3/2022
1851567271	SI	14/1/2022
3024357505	SI	26/2/2022
5940345961	SI	26/2/2022
9257916093	SI	31/3/2022
8001563642	SI	11/3/2022

335344781	SI	31/3/2022
561412675	SI	4/5/2022
2653770650	SI	7/5/2022
5141733035	SI	11/5/2022
8640796967	SI	7/5/2022
716292556	SI	20/5/2022
9356060374	SI	14/7/2022
9473501066	SI	6/8/2022
498217545	SI	12/8/2022
743361614	SI	3/9/2022
2076836648	SI	20/9/2022
9909683871	SI	9/9/2022
9402629105	SI	17/9/2022
9429131576	SI	14/10/2022
4370429546	SI	1/11/2022
733965385	SI	4/11/2022
563273307	SI	21/12/2022
7623796245	SI	28/12/2022
6830772056	SI	5/9/2023
8676177904	SI	24/1/2024
2015171331	SI	22/12/2023
3722741536	SI	10/1/2024
3479703951	SI	18/12/2023
6630487795	SI	10/2/2024
4011119724	SI	27/1/2024
9173742557	SI	9/1/2024
6638622942	SI	10/2/2024
1644220091	SI	12/1/2024
4003575086	SI	21/2/2024

4089708831	SI	18/12/2023
8069966157	SI	26/12/2023
6981432150	SI	13/4/2024
4699399649	SI	24/1/2024
7187573795	SI	5/1/2024
7413387320	SI	20/4/2024
2929223230	SI	24/1/2024
8275107936	SI	9/3/2024
364135242	SI	6/4/2024
260446952	SI	20/4/2024
864573530	SI	8/6/2024
7329441126	SI	20/4/2024
9016743423	SI	20/4/2024
4079751501	SI	12/6/2024
9423279452	SI	9/3/2024
1149802367	SI	10/4/2024
9874690295	SI	29/6/2024
6044977905	SI	8/6/2024
5286659218	SI	29/6/2024
5445118229	SI	8/6/2024
2675426281	SI	22/6/2024
3252325733	SI	22/6/2024
8228252134	SI	22/6/2024
4714343921	SI	15/6/2024
6117077860	SI	28/6/2024
8802429669	SI	29/6/2024
8634561369	SI	12/6/2024
1717095258	SI	1/6/2024
9964077147	SI	8/6/2024

5779053302	SI	22/6/2024
3040599261	SI	12/6/2024
2034365373	SI	29/6/2024
9225832960	SI	1/6/2024
7735149805	SI	20/4/2024
3117038149	SI	22/6/2024
708521498	SI	15/6/2024
3753181490	SI	17/7/2024
8996536725	SI	29/6/2024
7147742806	SI	13/4/2024
9499135333	SI	15/6/2024
7576800063	SI	11/3/2022
9356060374	SI	14/7/2022
3479703951	SI	18/12/2023
5141733035	SI	11/5/2022
8640796967	SI	7/5/2022
2265188329	SI	28/8/2021
4370429546	SI	1/11/2022
6630487795	SI	10/2/2024
1149802367	SI	10/4/2024
3722741536	SI	10/1/2024
9173742557	SI	9/1/2024

PREGUNTA N° 1877

(JUSTICIA/SEGURIDAD) PROYECTO DE LEY MENSAJE N° 46/2024 (Expte. HCD 10-PE-2024), informen sobre el costo fiscal del proyecto.

Cómo se construyeron las estadísticas que menciona el proyecto sobre el delito adolescente.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 183, 448, 557, 819 y 1609 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1878

(ANSES) ASIGNACION UNIVERSAL POR HIJO.

Cantidad de altas de beneficiarios desde diciembre 2023 a la fecha.

Cantidad de bajas de beneficiarios desde diciembre 2023 a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano presenta a continuación la cantidad de AUH y AUH con discapacidad pagadas en diciembre de 2023 y en julio de 2024:

	Mes de pago			
	dic-23		jul-24	
	AUH	AUH con discapacidad	AUH	AUH con discapacidad
Total general	4.021.443	60.335	4.006.855	70.184

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 1879

(ANSES) ASIGNACIONES FAMILIARES.

Cantidad de altas de beneficiarios desde diciembre 2023 a la fecha.

Cantidad de bajas de beneficiarios desde diciembre 2023 a la fecha

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa la cantidad de asignaciones familiares por hijo y asignaciones familiares por hijo con discapacidad pagadas en diciembre de 2023 y en julio de 2024 (incluye relación de dependencia, monotributistas, titulares de prestaciones previsionales y/o de prestación por desempleo):

	Mes de pago			
	dic-23		jul-24	
	Hijo	Hijo con discapacidad	Hijo	Hijo con discapacidad
Total general	5.178.700	348.762	4.406.921	372.401

Fuente: ANSES. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 1880

(ANSES) Solicitud de Información sobre el Programa Becas Progresar

Cantidad de beneficiarios del programa: Se solicita el número total de beneficiarios activos del Programa Becas Progresar. Monto actual del beneficio: Por favor, indique el monto vigente que se otorga a los beneficiarios del programa. Cuál es la política del gobierno en tanto a la actualización de monto de la prestación.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la primera convocatoria del programa Becas PROGRESAR 2024 ha comenzado en abril y se extendió hasta el 17 de mayo. Se registraron 1.874.585 solicitudes y se otorgaron 1.095.223 becas a julio. El pago de la beca se realiza a mes vencido. El pago de la cuota de julio está en curso con fecha de inicio de pago el 12 de agosto. Las inscripciones para la línea de beca PROGRESAR TRABAJO están disponibles hasta el 30 de noviembre.

El monto mensual del programa Becas PROGRESAR está establecido en \$20.000. La propuesta de incremento del monto mensual de la beca se encuentra en análisis.

PREGUNTA N° 1881

(CAPITAL HUMANO) Sobre la implementación del Régimen de Protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, ley 27.674, especifique Cantidad de pacientes que recibieron su medicación de acuerdo a su tratamiento (quimioterapia, rayos, dieta ecogénica, elementos quirúrgicos, inmunoterapias, radioterapias, medicaciones orales, medicaciones paliativas). Cumplimiento de la entrega por tipo y cantidad de medicación requerida de acuerdo a la prescripción médica correspondiente.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, desde marzo del 2023 hasta julio del 2024 fueron 3.175 los pacientes en tratamiento activo que recibieron el Certificado Único Oncopediátrico (CUOP). Esto implica que el oncólogo del paciente ha enviado la documentación respaldatoria diagnóstica (anatomía patológica, citometría de flujo, Resonancia Nuclear Magnética) al Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA) y ha certificado que el paciente se encuentra recibiendo el tratamiento que le corresponde por su patología y estadificación, según corresponde (cirugía, quimioterapia, radioterapia, inmunoterapia, medicaciones orales, medicaciones paliativas). En general, los pacientes oncopediátricos reciben tratamientos estandarizados.

PREGUNTA N° 1882

(CAPITAL HUMANO) Sobre la implementación del Régimen de Protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, ley 27.674, y, específicamente, especifique cantidad y tipo de cobertura de salud (obra social, prepaga, servicios médicos asistenciales) de los niños, niñas y adolescentes con cáncer en nuestro país.

RESPUESTA

Conforme la información registrada en el Registro Oncopediátrico Hospitalario Argentino (ROHA) el Ministerio de Salud informa que desde la implementación de los CUOP al mes de julio 2024, de un total de 3.543 pacientes a los que se les emitió un CUOP (activo o control) fueron 1.215 (34 %) los que tienen algún tipo de cobertura social.

Obra Social	Clasificación OOSS	%
Obras sociales sindicales	655	53,9
Obras Sociales Provincial	471	38,8
Obras Sociales Empresariales	42	3,5
Obra Social Nacional	33	2,7
PAMI	9	0,7
Obras Sociales del Personal Jerárquico	5	0,4
Total	1215	100

Fuente: Instituto Nacional del Cáncer, Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2024.

Por otro lado, de los 3.543 pacientes totales, 664 (19%) se atienden en el subsector privado.

Institución de atención	Pacientes
Instituciones del subsector público	2879
Instituciones del subsector privado	664
Total	3543

Fuente: Instituto Nacional del Cáncer, Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2024.

PREGUNTA N° 1883

(CAPITAL HUMANO) Sobre la implementación del Régimen de Protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, ley 27.674, y, específicamente, lo detallado a continuación:

Cantidad de Certificados emitidos inscriptos y credenciales otorgadas en el ROHA desde enero 2024 a la fecha.

Cantidad de pacientes que se encuentren en tratamiento activo y que cuenten con el CUOP que hayan solicitado asignación económica ante las Oficinas de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES).

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, desde enero de 2024 a la fecha, 928 pacientes han recibido su Certificado Único Oncopediátrico (CUOP).

Hasta junio del corriente año, último dato disponible en el INC, de los 2.562 pacientes con CUOP vigente en tratamiento activo, 2.277 realizaron el trámite ante la ANSES y percibieron la asignación económica prevista en el art. 9° de la Ley 27.674.

El Ministerio de Capital Humano informa que, en lo que respecta a la asignación económica establecida en la Ley N° 27.674, se han registrado CIENTO SETENTA Y CINCO (175) solicitudes desde enero de 2024 a la fecha, en las distintas Oficinas de esta ANSES.

PREGUNTA N° 1884

(CAPITAL HUMANO) Sobre la implementación del Régimen de Protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, ley 27.674, y, específicamente, lo detallado a continuación: Cantidad de niños y adolescentes hospedados en hotelaría y, o departamentos según prescripción médica que se encuentran a más de 100 km de su hogar y requieren cercanía del lugar donde están realizando el tratamiento.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que desde el inicio de la aplicación de la Ley 27.674 y hasta la actualidad, solicitaron asistencia 17 personas. A continuación, se detallan la cantidad de prestaciones brindadas. Se aclara que una misma persona puede recibir más de una prestación. En la categoría "Otros" se incluye la asistencia con alimentos, acompañamiento para la tramitación de subsidios en otros organismos, la articulación con gobiernos provinciales y municipales y el asesoramiento.

Actualmente se están llevando a cabo acciones de articulación y de trabajo conjunto con la autoridad de aplicación, de manera de avanzar en una estrategia que permita alcanzar los objetivos que establecen la Ley y el decreto reglamentario.

Prestaciones brindadas

Tipo de prestación	Cantidad
Subsidio mejoramiento habitacional	8
Otros	8
Hospedaje	5
Ayuda económica	3
Total	24

Fuente: SSPS – MCH. 2024.

PREGUNTA N° 1885

(CAPITAL HUMANO) Sobre la implementación del Régimen de Protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, ley 27.674, y, específicamente, lo detallado a continuación: Indique la cantidad de beneficios establecidos en el decreto 599/06 destinado a progenitores o representantes legales en situación de vulnerabilidad social.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, al día de la fecha, se han aprobado y otorgado 10 subsidios del Decreto 599/06, por el universo correspondiente al Artículo 9° de la Ley N° 27.674.

PREGUNTA N° 1886

(CAPITAL HUMANO/SECRETARIA DE TRABAJO)

SOBRE EL PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO:

1. Documentación relacionada con la cantidad total y detalle de beneficiarios (nombre, DNI).
2. Documentación relacionada con la cantidad total de prestaciones individuales y por categoría según programa.
3. Documentación relacionada con las personas y prestaciones individuales correspondientes al mes de junio y acreditadas a los beneficiarios en el mes de julio.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que a través del Artículo 1° del Decreto DECTO-2024-198-APN-PTE, publicado en la edición del Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 28 de febrero de 2024, se sustituyó el PROGRAMA DE INCLUSIÓN LABORAL, creado por el Decreto N° DCTO-2023-565-APN-PTE, por el PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO que funcionará en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO y que tiene por finalidad desarrollar y consolidar un nivel de competencias socio-laborales para sus beneficiarios que les permita alcanzar un nivel de empleabilidad inicial real y mejorar sus oportunidades de inserción laboral a través de su participación en actividades de formación laboral, prácticas formativas en ambientes de trabajo y asistencia al desarrollo de emprendimientos productivos individuales o asociativos.

Por el Art. 4 del Decreto N° DECTO-2024-198-APN-PTE se previó la transferencia y distribución de la totalidad de los titulares del PROGRAMA NACIONAL DE INCLUSIÓN SOCIO-PRODUCTIVA Y DESARROLLO LOCAL - "POTENCIAR TRABAJO", creado por la Resolución 121/20 del ex MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en el PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO y el PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL.

A continuación se acompaña un cuadro con los resultados de la primera liquidación de asignaciones dinerarias del PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO, correspondiente al período abril de 2024 y acreditada en el mes de mayo de 2024:

PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO - Beneficiarios incorporados al Programa

Beneficiarios incorporados al Programa	Estado inicial de los beneficiarios en el traspaso – Abril de 2024
Activos ¹	961.851
Suspendidos ¹	50.505
Total	1.012.356
Beneficiarios traspasados como activos incluidos en la liquidación de mayo 2024 para el pago de la asignación dineraria de abril de 2024	
Resultado de la liquidación	Cantidades
Aprobados ²	956.902
Rechazados	4.893
Retenidos en boca de pago	56
Total	961.851

Fuente: Área de monitoreo de la SSEyFL. Agosto 2024

Notas:

1/ Estados con los que fueron informados los beneficiarios por la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA a la SECRETARÍA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL en el traspaso desde el ex POTENCIAR A TRABAJO al PROGRAMA VOLVER AL TRABAJO

2/ Beneficiarios que aprobaron los controles y validaciones requeridas para el pago de la prestación dineraria

Asimismo, dada la imposibilidad fáctica de proporcionar la profusa documentación requerida en el marco del presente informe, en lo que respecta al Programa “Volver al Trabajo”, su cantidad de beneficiarios, prestaciones y montos en el período diciembre 2023/Agosto 2024, se remite al Anexo I a la respuesta a la Pregunta N° 1630 del presente informe.

PREGUNTA N° 1887

(CAPITAL HUMANO/SENAF) ¿Cuál es el presupuesto asignado al sistema de protección y promoción de derechos de niños, niñas y adolescentes.?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 276 del presente informe.

PREGUNTA N° 1888

(CAPITAL HUMANO/SENAF) PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO AL EGRESO (PAE)

Cantidad de altas desde diciembre de 2023 a la fecha: Se requiere información sobre el número total de nuevas altas de beneficiarios en el Programa de Asistencia Económica (PAE) desde diciembre de 2023 hasta la fecha.

Cantidad de transferencias realizadas a los beneficiarios del programa desde diciembre de 2023 a la fecha: Detalle la cantidad de transferencias monetarias efectuadas a los beneficiarios del programa durante el período mencionado.

Cronograma de transferencias monetarias realizadas a los beneficiarios: Proporcione el cronograma de las transferencias monetarias realizadas a los beneficiarios del PAE, indicando las fechas y los montos correspondientes.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información relativa al Programa de Egreso para el Acompañamiento de adolescentes y jóvenes sin cuidados parentales puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 566 del presente Informe.

Asimismo, en la tabla siguiente se muestran las transferencias realizadas a los titulares en el período diciembre 2023 - Mayo 2024

PAE- Transferencias a titulares		
Período Diciembre 2023- Mayo 2024		
Mes/Año	Monto	Titulares
dic-23	\$334.339.200	2.679
ene-24	\$326.851.200	2.619
feb-24	\$382.032.000	2.653
mar-24	\$437.885.760	2.699
abr-24	\$488.613.341	2.763
may-24	\$527.490.181	2.814

Fuente: SSPF- MCH. 2024.

PREGUNTA N° 1889

(CAPITALHUMANO/SENAF) Informe motivos de la falta de designación en la Dirección Nacional de Adolescentes en conflicto con la ley penal, dependiente de la SENAF conforme decreto 28/2007.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la designación del titular de la Dirección Nacional de Adolescentes en conflicto con la ley penal se encuentra en trámite. De todos modos, el responsable de la Subsecretaría de Políticas Familiares que tiene bajo su órbita la Dirección Nacional fue designado mediante Decreto 534/2024.

PREGUNTA N° 1890

(DICAPACIDAD/ANDIS) INFORME motivos de la Desafectación de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) de la órbita de la Secretaría General de la Presidencia incluyéndola en la cartera del Ministerio de Salud, a partir del Decreto 585/2024.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°443 del presente informe.

PREGUNTA N° 1891

(DICAPACIDAD/ANDIS) INFORME Sobre la implementación del artículo 9° de la ley 13.478 - pensiones a la vejez -, por el que se crea la pensión no contributiva para personas con discapacidad, respecto a INCLUIR SALUD y SISTEMA DE PRESTACIONES BASICAS EN HABILITACION Y REHABILITACION INTEGRAL A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, Ley 24.901, lo siguiente:

Cantidad de pensiones no contributivas aprobadas desde enero 2024 a la fecha

RESPUESTA

La información que usted solicita puede encontrarla en las respuestas a las Preguntas N°1348 y N° 804 del presente informe.

PREGUNTA N° 1892

(DICAPACIDAD/ANDIS) INFORME Sobre la implementación del artículo 9° de la ley 13.478: Cantidad de altas al Programa Federal Incluir Salud, la cual brinda cobertura médico-asistencial a todas aquellas personas titulares de pensiones nacionales no contributivas desde enero 2024 a la fecha, como así también cantidad de afiliados a nivel Nacional y por provincia.

Detalle y cantidad de las prestaciones de rehabilitación, habilitación, deportivas, recreativas, talleres, etc; que se otorgan en la sede de la Agencia Nacional de Discapacidad, sita en la calle Ramsay 2250, C1428, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde enero 2024 a la fecha.

RESPUESTA

La ANDIS informa la cantidad de afiliados por provincia al Programa Federal Incluir Salud:

AFILIADOS A NIVEL NACIONAL Y POR PROVINCIA								
	ENERO 24	FEBRE RO 24	MARZO 24	ABRIL 24	MAYO 24	JUNIO 24	JULIO 24	AGOSTO 24
BUENOS AIRES	232.341	232.813	233.310	233.741	234.492	235.438	226.903	199.067
CABA	19.761	19.844	19.920	20.019	20.060	20.097	19.146	17.159
CATAMARCA	13.911	13.961	14.014	14.070	14.089	14.153	13.785	11.864
CHACO	79.223	79.451	79.733	79.947	80.061	80.125	78.087	67.333
CHUBUT	7.711	7.725	7.746	7.781	7.799	7.799	7.458	6.675
CORDOBA	67.305	67.672	68.037	68.296	68.516	68.704	66.356	56.896
CORRIENTES	61.683	61.838	61.956	62.225	62.765	63.003	61.187	53.417
ENTRE RIOS	33.234	33.378	33.451	33.595	33.593	33.620	32.685	28.677
FORMOSA	38.557	38.681	38.716	38.760	38.748	38.823	37.978	32.604
JUJUY	21.667	21.737	21.805	21.831	21.822	21.813	21.214	19.115

LA PAMPA	9.345	9.359	9.401	9.491	9.513	9.531	9.243	8.278
LA RIOJA	12.298	12.312	12.328	12.362	12.377	12.410	12.062	10.360
MENDOZA	36.189	36.368	36.540	36.643	37.040	37.157	36.102	32.042
MISIONES	65.552	65.780	66.051	66.449	66.700	66.743	65.046	55.374
NEUQUEN	9.988	10.008	10.056	10.119	10.182	10.190	9.810	8.535
RIO NEGRO	12.015	12.062	12.113	12.137	12.154	12.187	11.799	10.310
SALTA	51.608	51.821	52.021	52.133	52.153	52.174	50.875	46.063
SAN JUAN	22.750	22.823	22.899	22.917	22.997	23.099	22.460	19.248
SAN LUIS	17.735	17.788	17.858	17.998	18.031	18.104	17.637	14.721
SANTA CRUZ	3.313	3.336	3.347	3.344	3.344	3.340	3.215	2.997
SANTA FE	41.243	41.296	41.387	41.384	41.381	41.449	40.062	36.442
SANTIAGO DEL ESTERO	79.368	79.452	79.535	79.519	79.508	79.714	78.637	68.701
TIERRA DEL FUEGO	1.410	1.425	1.449	1.455	1.453	1.453	1.402	1.286
TUCUMAN	59.635	59.881	60.063	60.202	60.348	60.482	58.900	50.773
TOTAL AFILIADOS NACIONALES	997.842	1.000.811	1.003.736	1.006.418	1.009.126	1.011.608	982.049	857.937

Fuente: producción propia, Ministerio de Salud, 2024

PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD	
ALTAS MENSUALES	
periodo	Altas
202401	277
202402	3158
202403	3112
202404	2885
202405	2862
202406	2751
202407	250

Fuente: producción propia, Ministerio de Salud, 2024

Asimismo, la ANDIS informa, a continuación, las prestaciones que se brindan en el predio cito en la calle Ramsay 2250:

La Unidad de Deporte, Recreación y Cultura (UDRyC) funciona de lunes a domingos y feriados de 9 a 20 hs. La población destinataria son personas con CUD y su grupo socio afectivo (familiares, acompañantes, asistentes, etc.) y se brinda espacios para infancias, juventudes y personas adultas.

Brinda actualmente 42 actividades que se programan de lunes a lunes.

ACTIVIDADES FÍSICAS

Gimnasia acuática

Musculación y entrenamiento funcional

Acondicionamiento físico

Gimnasia postural

Pilates

Stretching

Marcha y prevención de caídas

“Pileta Amigable” (Jóvenes y adolescentes con TEA)

Taller de miembros superiores

Deportes Alternativos

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

Iniciación al Básquet (inclusivo)

Básquet sobre silla de ruedas

Tenis inclusivo

Tenis sobre silla de ruedas

Goalball

Newcom

Atletismo

Yoga

Rugby en silla de ruedas

Tenis de mesa

Fútbol inclusivo

Boccia

Natación

Bádminton

Voley sentado

Parapowerlifting

TALLERES RECREATIVOS Y CULTURALES

Danza

Pintura

Escultura

Arte y Artesanías

Ritmos en danza

Música

Guitarra

Comedia musical

Coro

Teatro

Huerta

Cine

Memoria

Mandalas y Zentangles

Jam

Yogui-Arte

La coordinación de pileta lleva adelante las siguientes actividades diarias:

Clases de profesores de ANDIS

Ambientación acuática

Gimnasia acuática

Natación 1 y 2

Pileta amigable TEA

Natación para niños

Natación discapacidad mental adultos

Natación discapacidad severa

Natación adultos

Equipo de Natación todos los niveles

Gimnasia postural

Actividad acuática para personas con lesión medular severa

Actividad Física acuática para jóvenes DMS (ECNE- mielo meningocele)

Usuarios de pileta libre

Acompañamientos individuales

Asimismo, informamos la cantidad de prestaciones según clase en el periodo de enero a mayo 2024

Gimnasia acuática: 792

Natación niños: 171

Pileta amigable (TEA) adultos, adolescentes y niños: 83

Natación adultos, adolescentes: 480

Ambientación acuática adultos: 72

Actividad física acuática (ECNE): 131

Actividad física acuática (ACV): 93

Aspirantes/guardavidas que asistieron a la capacitación: 250

PILETA

Cantidad de usuarios que asistieron al natatorio: total 19951, un promedio de 3.325 mensuales.

Cantidad de personas evaluadas total 209

RECREACIÓN Y CULTURA:

Cantidad de prestaciones totales realizadas en el área 3596 durante el periodo de enero hasta junio 2024 en talleres de danza, comedia musical, mandalas, teatro etc.

PUNTO DIGITAL

Se realizan diferentes actividades de capacitación, aprendizaje, entretenimiento y cine. Además, se brinda asistencia a las personas que se acercan requiriendo ayuda con diversos trámites. Sobre la orientación en trámites a personas con discapacidad usuarias de la Unidad para el ejercicio de sus derechos y el abordaje de sus problemáticas personales, familiares y de convivencia con sus pares. Desde el inicio de la actividad el equipo ha intervenido con 335 usuarios a los que se realizaron entrevistas y confeccionó un informe que refleja su situación social, habitacional, educativa, laboral y sanitaria, así como las intervenciones del equipo, asimismo se les brindó orientación en trámites para el ejercicio de sus derechos y/o se abordaron problemáticas personales, familiares o de convivencia con otros usuarios. Sobre las actividades realizadas se brindaron servicios de navegación libre, juegos de entretenimiento, validación de identidad, trámites Mi Argentina, CUD y Turismo Social. Además, asistieron participantes de la Colonia de Verano a utilizar los espacios. En total, recibimos 4621 personas.

DEPORTES Y PROMOCIÓN INSTITUCIONAL.

Un aspecto central de la actividad de la Unidad este semestre fue ser parte de la creación y desarrollo del Programa ANDIS EN TU CLUB y ANDIS EN TU ESCUELA, junto al área de Deporte Inclusivo y de Capacitación. Durante este semestre participaron 872 personas en las actividades físicas y deportivas de la Unidad.

Durante el mes de ENERO se llevó adelante la COLONIA DE VACACIONES: se realizaron actividades deportivas, recreativas y culturales, dentro y fuera de la pileta (se dispusieron ambas para toda la temporada).

Participaron por la colonia 118 personas de entre 3 y 30 años, que llegaron como usuarios particulares. Además, cada semana se sumó un grupo de participantes de instituciones.

Para llevar adelante la Colonia se pusieron a disposición: 1 coordinadora, 1 administrativa, 14 docentes, 3 talleristas, 4 profesionales del equipo psicosocial y el Punto Digital, además del equipo de guardavidas.

LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE ESTA ÁREA SON:

Contacto y vinculación con instituciones que trabajan con personas con discapacidad con el fin de promover el acceso de las PCD a la actividad física, deportiva, cultural y recreativa.

Generación de actividades y eventos para concretar el acercamiento de las instituciones mencionadas.

Articulación y gestión de espacios y actividades para instituciones y asociaciones.

Participación en encuentros deportivos.

ENTRE LA PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE REALIZÓ ESTE AREAS SE ENCUENTRAN:

Reuniones para trabajo en conjunto con el equipo interdisciplinario del Instituto de Rehabilitación Psicofísica (IREP)

Reunión con el Club Atlético River Plate (en coordinación con la Dirección de Inclusión) con la intención de firmar un convenio marco para poder desarrollar las siguientes acciones.

Reunión con Supervisión de Inspección de Escuelas Especiales de Gestión Privada de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para fortalecer la inclusión laboral, capacitaciones y encuentros deportivos.

Reunión con Supervisión de Educación Física distrital de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .

Homenaje al profesor Héctor "Pocho" Ramírez, en conjunto con el Comité Paralímpico Argentino (COPAR) y el medio especializado Paradeportes.

Actividad de sensibilización con el Liceo Frances, en la que alumnos de secundario pudieron conocer el Predio ANDIS, ver las actividades que se realizan y practicar deportes adaptados.

Encuentro de Fútbol inclusivo con diversas instituciones. .

Trabajo de intercambio con el COPAR, para llevar adelante acciones en conjunto.

El 8 de junio realizamos el Encuentro de Fútbol Ciego, en trabajo colaborativo con el Área de Deporte Inclusivo y la participación especial de Silvio Velo (ex capitán de los murciélagos).

1er Encuentro Nacional de Deporte y Discapacidad Visual en el Instituto Román Rosell, junto con la Dirección de Participación Ciudadana y Cooperación Internacional.

PREGUNTA N° 1893

(DICAPACIDAD/ANDIS) INFORME -Sobre la implementación del artículo 9º de la ley 13.478:

Cantidad de pensiones no contributivas solicitadas desde las diferentes dependencias de ANSES de las provincias de la república argentina que aún no han sido efectivizadas o dadas de alta.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, según consta en los registros, existen 83.177 casos iniciados en el corriente año en la Red Operativa de ANSES, los cuales aún se encuentran en trámite de verificación en la agencia mencionada.

La ANDIS, por su parte, informa que las PNC en trámite a la fecha son:
Papel, anterior al año 2019: 31.120, iniciados por la Ex CNPA – MDs
Digital, iniciados por ANSES desde 2019: 424.650.

PREGUNTA N° 1894

(JUSTICIA).

1. Presupuesto asignado y ejecutado por provincia, desagregado por fueros (familia y penal juvenil).
2. Cantidad de fueros de responsabilidad penal juvenil en Argentina desagregado por provincia.
3. Costo fiscal de implementación del régimen penal juvenil propuesto por el Poder Ejecutivo Nacional 0010-PE-2024.
4. Cantidad, calidad y cronograma de adecuación de espacios de reclusión y ubicación geográfica destinados al régimen penal juvenil 0010-PE-2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que cada jurisdicción tiene competencia sobre delitos cometidos por personas menores de edad, más allá de la organización judicial existente.

Por otra parte, según la información recopilada por la Dirección Nacional de Política Criminal del Ministerio de Justicia, en el año 2022, en el ámbito penal juvenil de todo el país, fueron iniciadas 44.744 causas.

Finalmente, el Ministerio de Justicia informa que, respecto a las tareas y funciones que se le asigna a partir del proyecto de ley sobre Régimen Penal Juvenil, estas pueden ser abordadas con la asignación presupuestaria y los recursos con que cuenta el Ministerio actualmente, no implicando un costo fiscal.

Para más información, puede consultar la respuesta a la pregunta N° 557 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1895

(SALUD/DADSE) Informe el porcentual de ejecución presupuestaria a la fecha, del gasto de los 38.516.509.360 asignados por la Decisión Administrativa 76/2024 para afrontar las funciones y competencias de la Dirección Nacional de Asistencia Directa Compensatoria, y su dependiente Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales, consignando especificación de base devengada y base de caja, con la clasificación por carácter económico del gasto realizado, detallando destino del mismo.

RESPUESTA

La información presupuestaria que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1304 del presente informe.

PREGUNTA N° 1896

(SEGURIDAD/TRATA DE PERSONAS) Desmantelamiento del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, todas las políticas públicas que se realizaban en pos de la defensa de la vida, la libertad y la dignidad de todos los habitantes de nuestro país.

Puntualmente informe:

- La estructura federal de funcionamiento del organismo.
- Despidos en la Senaf a agentes afectados al Programa de Rescate
- Cantidad de despidos en la Secretaría de Trabajo, a agentes que estaban afectados directamente a tareas en la lucha contra la trata, como el Programa de Capacitación e Inclusión Laboral (Reparar)
- El estado de ejecución del Fondo de Asistencia para Víctimas de Trata
- Si están en funcionamiento las 36 mesas interinstitucionales, especialmente las que funcionaban en las zonas de fronteras en cooperación con los países hermanos.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que no existe desmantelamiento del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas, ni de programas que, vinculados a la finalidad de persecución y asistencia a las víctimas de trata de personas, toda vez que los que se encuentran en funcionamiento cumplen los objetivos determinados por la Ley 26.842.

La estructura de funcionamiento del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la protección y asistencia a sus víctimas surge expresamente de la Ley 26.364 y su modificatoria Ley 26.842.

El Decreto de Necesidad y Urgencia 195/24, estableció que el Consejo Federal de lucha contra la trata y el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y

Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, ambos creados por la Ley 26.364 en 2008, deben funcionar ahora bajo la órbita del Ministerio de Seguridad. Esta medida se enmarca dentro de las facultades emergentes del artículo 99, incisos 1 y 3 de la Constitución Nacional, y no altera las funciones ni los objetivos que ambos organismos han tenido desde su creación, los cuales siguen siendo los mismos.

Del mismo modo, se encuentran en marcha todas las acciones, programas y tareas dirigidas a combatir la trata y explotación de personas. Desde la Dirección Operativa del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata se están llevando a cabo las acciones establecidas en el Plan Bienal 2022-2024, centradas en la prevención, asistencia, persecución, fortalecimiento y coordinación institucional contra la trata y explotación de personas.

El Comité Ejecutivo interactúa regularmente a través de unidades interinstitucionales dispuestas en diversas provincias y regiones del país. No existe ninguna normativa que determine la formación de mesas interinstitucionales por parte del Comité Ejecutivo. En función de una operatividad más fluida y con el propósito de generar una herramienta útil y adecuada a las tareas que la ley le asigna, esta gestión ha establecido espacios de trabajo en todas las provincias, con organismos de gobierno relativos a la asistencia a las víctimas, ONGs dedicadas a la lucha contra la trata, sindicatos, representantes judiciales, delegados de fuerzas de seguridad que trabajan en la investigación y persecución de este delito, representantes de organizaciones religiosas, oficinas de atención a víctimas, universidades, puntos focales de cada gobierno provincial, etc.

En tanto, participa de las Mesas Interinstitucionales propiamente dichas, organizadas y coordinadas por los distintos gobiernos provinciales. En tal sentido, los delegados del Comité Ejecutivo han mantenido distintas reuniones y contactos tanto con las Mesas como con integrantes puntuales de las mismas. La Dirección Operativa del Comité Ejecutivo acompañó al gobierno de Neuquén en el lanzamiento del plan de trabajo de las Mesas Interinstitucionales de dicha provincia; asimismo, las delegaciones provinciales se encuentran en contacto directo con distintas Mesas de distintas provincias; esta misma semana (12 a 16 de agosto de 2024), la Dirección Operativa participará del trabajo y reuniones de la Mesa Interinstitucional del gobierno de la provincia de San Luis, etc.

Finalmente, en cuanto a las mesas conformadas en zonas de frontera con Bolivia, Paraguay y en la Triple Frontera, el Comité Ejecutivo se encuentra trabajando plenamente, con el asesoramiento de organizaciones internacionales tales como la OIM – Organización Internacional de Migraciones.

Por su parte, el Ministerio de Capital Humano informa con relación a los agentes de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social vinculados al Programa “Reparar” que no hubo desvinculaciones. En tal sentido se cumple en informar que existían dos personas que habían sido contratadas bajo el Régimen de locación de servicios del Decreto 1109/17 a los fines del dictado de los Talleres de la Línea Programática I establecida en la Resolución 391/21 cuyos contratos no fueron renovados, ello así atento a que no hubo aún nueva cohorte del Programa.

A su vez se sigue trabajando coordinadamente con otras áreas del Estado en el marco del Plan Bienal 2022 -2024 “Plan Nacional contra la Trata y explotación

de Personas 2022-2024". Dicho Plan contiene 68 acciones que fueron elaboradas en conjunto con los cinco Ministerios que integran el Comité Ejecutivo, y consensuadas con más de 30 organismos tanto de los tres poderes del Estado, ejecutivo, legislativo y judicial, como de sus tres estamentos: nacional, provincial y municipal. El nuevo plan se subdivide en 4 grandes ejes con el fin de profundizar las políticas públicas contra la trata de personas y asegurar a las víctimas el pleno ejercicio de sus derechos y garantías: acciones de prevención, de asistencia, de persecución y de fortalecimiento institucional.

Este Plan se propone profundizar el camino emprendido en los últimos años en pos de generar políticas de restitución de derechos que eviten la re-victimización de las personas damnificadas, profundizar las investigaciones penales a fin de dismantelar la base económica de las redes criminales y decomisar sus bienes con el objeto de aumentar los niveles de reparación, profundizando la más amplia articulación federal entre todos los poderes y estamentos del Estado Nacional.

Complementariamente se informa que el Programa Nacional de Restitución de Derechos de SENAF funciona como Punto Focal Nacional de asistencia y articula con la Red Federal de Asistencia donde cada provincia designa su punto focal provincial, sin estructura federal propia.

En lo que respecta al Programa de Rescate y al fondo de asistencia a víctimas de trata, el Ministerio de Justicia informa que puede remitirse a las respuestas a las Preguntas N° 121 y N° 276 del presente informe.

PREGUNTA N° 1897

(SEGURIDAD/TRATA DE PERSONAS) INFORME SOBRE EL Estado de ejecución de convenios suscriptos con 200 entidades públicas y privadas para capacitación, sensibilización y difusión de la línea 145, y estado de difusión de la campaña contra la trata y trabajo esclavo.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad cree necesario aclarar que los convenios firmados por el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata en gestiones anteriores mantienen su vigencia. La implementación de cada uno depende de sus características propias.

El Comité Ejecutivo impulsa numerosas acciones de capacitación, difusión y prevención, herramientas altamente eficaces y necesarias para combatir este aberrante delito, muchas de las cuales se realizan en coordinación con entidades que han firmado convenios con el Estado Nacional.

Algunas de tales acciones: Curso sobre Orientaciones desde la Salud Mental en la Asistencia Integral a víctimas de trata y explotación, Concientización y sensibilización en universidades (Universidad Nacional de Lanús, Universidad Austral), Campaña de comunicación y concientización "Trabajar tiene derechos", en colaboración con la OIT, la Unión de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), RENATRE y el Sindicato de Choferes de Camiones; campaña en conjunto con el Sindicato de Mujeres Choferes de Rosario; acciones en coordinación con el Sindicato de Mujeres Choferes de Bariloche y de Jujuy; acciones de difusión y prevención con Trenes Argentinos en las estaciones de Retiro y de Constitución; acciones de capacitación para operarios de Trenes

Argentinos, a fin de que se conviertan en ojos capaces de detectar indicadores de trata; acciones de difusión junto con escuelas, universidades, municipios, concejos deliberantes, etc.

PREGUNTA N° 1898

(SEGURIDAD/TRATA DE PERSONAS) INFORME sobre Funcionamiento la Plataforma Regional creada con diez países sudamericanos en la que directores antitrata, fiscales y responsables antitrata de las áreas de migraciones han logrado actuar en la emergencia, rescatar y localizar personas desaparecidas o víctimas, y auspiciar investigaciones judiciales conjuntas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1925 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1899

(TURISMO y DEPORTES) Sobre la decisión de achicar, desfinanciar, y modificar el nombre de los Juegos Nacionales Evita. ¿Está garantizado el financiamiento y la organización de los Juegos Nacionales Evita 2024?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, se ha realizado un perfeccionamiento económico acorde al presupuesto previsto para el año 2024 para asegurar el proceso de organización del evento.

Los Juegos Nacionales Evita no han sufrido un cambio de nombre, conservando su identidad conforme a la Ley y se encuentran organizativamente garantizados para poder llevar adelante las justas deportivas.

PREGUNTA N° 1900

(CAPITAL HUMANO) Sobre la implementación del Régimen de Protección integral del niño, niña y adolescente con cáncer, ley 27.674, especifique cantidad de solicitudes de subsidios no reintegrables (para materiales y mano de obra) y prestaciones económicas no reintegrables otorgadas en el marco del Plan Federal HogAr te acompaña.

RESPUESTA

La información que solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1884 de este informe.

PREGUNTA N° 1901

Sobre la implementación del artículo 9º de la ley 13.478 INFORME lo siguiente: Detalle de ejecución presupuestaria por actividad, crédito vigente, devengado y pagado de los siguientes programas: Abordaje Territorial, Acciones de Integración de Personas con Discapacidad, Actividades Centrales, Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, Pensiones no

Contributivas por Invalidez, Prevención y Control de Discapacidades, Promoción del Modelo Social de la Discapacidad en Municipios

RESPUESTA

La información que solicita se encuentra en las respuestas a las Preguntas N°1737 y N°804 del presente informe.

PREGUNTA N° 1902

¿Cuál es el motivo por el que excluyeron de los programas “Volver al Trabajo” y “Acompañamiento Social” (reemplazantes de Potenciar Trabajo) a las víctimas rescatadas desde Diciembre 2023 a la fecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital humano informa que el Programa de Acompañamiento Social contempla dentro de sus destinatarios a los titulares pertenecientes a las entonces Unidades de Gestión dependientes del Poder Ejecutivo Nacional vinculadas a situaciones especiales.

Por su parte, mediante el Anexo I de la Resolución MCH 84/24 se aprobaron los lineamientos Generales y Operativos del “Programa Volver al Trabajo”.

El Artículo 2º del Anexo I establece que: “...el Programa Volver al Trabajo tendrá como únicos beneficiarios a las personas que resulten transferidas desde el Programa Nacional de Inclusión Socio Productiva y Desarrollo Local “Potenciar Trabajo”, en el marco de lo establecido por el Decreto 198/24.

Los artículos 14º y 15º del referido Anexo I de la Resolución MCH 84/24 establecen las compatibilidades e incompatibilidades para la percepción de la asignación dineraria del Programa Volver al Trabajo.

El Artículo 20º dispone que la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social realizará el monitoreo de las acciones y prestaciones a desarrollarse en el marco del Programa Volver al Trabajo y la evaluación de los resultados, con el propósito de orientar la identificación de necesidades de ajustes y adecuación para la planificación de las prestaciones.

Asimismo atento a las características propias del Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de Trata y explotación de Personas (Resolución MTEySS 391/21), en el marco de la “XX Reunión Plenaria del Consejo Federal para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la asistencia a las víctimas”, celebrada los días 11 y 12 de Julio de 2024 se solicitó los Puntos Focales Provinciales que en el plazo de 30 días envíen a la casilla de mail de la Coordinación para la Lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso y para la Asistencia a las víctimas, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, cantidad de víctimas que se encuentren asistiendo y que estén en condiciones de acceder al programa, a fines de presupuestar el mismo para el lanzamiento de la Cohorte 2024.

A la fecha han respondido las Provincias Argentinas de Tucumán, Buenos Aires y Tierra del Fuego, solicitando prima facie la inclusión de 51 personas.

Con respecto al pago de la Asignación Básica dispuesta por el programa a los beneficiarios del mismo, la misma fue abonada en su totalidad hasta el mes de mayo del año 2024, fecha de culminación de la última cohorte, no habiendo existido discontinuación de pagos.

El Programa se implementa a través de las siguientes líneas de acción programáticas:

1.- “Recuperación de Derechos e Identificación, Evaluación, Mejora y Fortalecimiento de las Competencias Laborales”: consiste en el desarrollo de una instancia de articulación y coordinación interinstitucional para que los beneficiarios puedan desarrollar sus potencialidades relacionadas con la construcción de un proyecto ocupacional y adquirir o fortalecer los conocimientos, los saberes, las habilidades, las destrezas, las actitudes y los hábitos propios del mundo del trabajo.

2.- “Apoyo y Asistencia a la Inserción Laboral y al Desarrollo Ocupacional”: consiste en la inclusión o participación de las personas beneficiarias en alguno de los programas, líneas de acción programáticas, proyectos, acciones o prestaciones administrados por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que estén dedicados a la implementación de actividades como trayectos de formación profesional, acciones de capacitación laboral o de entrenamiento para el trabajo, acciones de orientación e intermediación laborales o de apoyo a la búsqueda activa de empleo, acciones de mejora de las condiciones de empleabilidad y de inserción laboral, certificación de competencias laborales y de prácticas calificantes o asistencia para el desarrollo de emprendimientos productivos independientes o de trabajos autónomos.

A partir de septiembre 2021 hasta la actualidad, se desarrollaron 3 cohortes del Programa para un total de 103 personas.

En la primera cohorte, el 14% de personas beneficiarias se encuentra trabajando en relación de dependencia. Otro 11% se introdujo al mercado laboral a través del empleo independiente mediante los programas de empleo ofrecidos por el MTEySS, mientras que un 3% continúa su capacitación bajo el programa Fomentar. Un 38% se encuentra actualmente en proceso de inserción laboral. Esta cohorte concluyó con un porcentaje de desistimiento que alcanzó el 11%.

En cuanto a la segunda cohorte, el 6% de las personas beneficiarias logró su empleabilidad a través de los programas ofrecidos por el entonces MTEySS y la gran mayoría (90%) se encuentra en proceso de inserción laboral y continúa recibiendo apoyo y asistencia técnica para mejorar sus habilidades y competencias. El 2% se encuentra bajo el programa Fomentar, mientras que ninguna de las beneficiarias optó por el trabajo en relación de dependencia. Esta cohorte tuvo un desistimiento de tan sólo un 2%, es decir 1 persona de las 64 beneficiarias.

En cuanto a la tercera cohorte del Programa, 1 beneficiario logró su inserción laboral en relación de dependencia, mientras que el 90% restante se encuentra en proceso de inserción.

Presupuesto Ejecutado

AÑO	COHORTE	PRESUPUESTO EJECUTADO
2021	I	\$ 1.669.744
2022	I	\$ 9.399.065
	II	\$65.538.606
2023	III	\$ 7.516.093
2024	III	\$ 8.976.000

Fuente: MCH, 2024.

PREGUNTA N° 1903

Con respecto al accidente del tren de la línea San Martín ocurrido el 10 de mayo de 2024:

Confirmar si el día del accidente hubo falla de las señales visuales que le indican a las formaciones si pueden avanzar a la siguiente sección, en caso de no funcionar cuánto tiempo llevaban así y motivo por el que no fueron reparadas.

Consultar sobre la falta de instalación de un sistema ATS de detención automática de tren en la línea San Martín.

Consultar qué ocurrió con el procedimiento “manual” de autorización de circulación por radio, teniendo en cuenta que el tren ingresa en zona de la Estación Palermo a pesar de que la vía estaba ocupada.

RESPUESTA

El sector se encontraba operando con Bloqueo Absoluto, según lo contempla el R.I.T.O (Reglamento Técnico Operativo), como consecuencia de los reiterados robos de cables.

Existe una causa abierta que se trata en la Justicia donde la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) aportó información y documentación que oportunamente solicitó la justicia, por lo que hay que esperar a que la justicia determine las causas.

PREGUNTA N° 1904

Detallar el monto total de las transferencias efectuadas por el Tesoro General de la Nación durante el primer cuatrimestre del año 2024 a través del programa “Asistencia Financiera a Empresas del Sector Ferroviario”, y cuánto es lo contemplado presupuestariamente para todo el 2024. Informar los ítems solicitados desagregándolos por empresa ferroviaria, e indicando qué porcentaje corresponde a gastos de inversión para mantenimiento y mejora del sistema.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, según surge del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) de la Secretaría de Hacienda, las Transferencias

efectuadas a la Empresa ADIF – Administración de Infraestructura Ferroviaria Sociedad del Estado, son las siguientes:

- Asistencia Financiera (AÑO 2022): \$ 20.478.769.321
- Asistencia Financiera (AÑO 2023): \$ 113.550.834.485
- Asistencia Financiera (AÑO 2024): \$ 23.425.237.350

TOTAL: \$ 157.454.841.156

Periodo: 1° Cuatrimestre 2024

Empresa	Total Asistencia	Gastos Corrientes			Gastos de Capital	
		Gastos en Personal	Gastos Operativos	% Gastos Corrientes	Gastos de Capital	% Gastos Capital
Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE)	133.149.171.312	112.081.464.527	20.217.706.785	99%	850.000.000	1%
Administración de Infraestructura S.E (ADIF)	2.796.951.643	2.796.951.643	-	100%	-	-
Belgrano Cargas y Logística (BCYL)	12.296.000.000	12.296.000.000	-	100%	-	-
Desarrollo del Capital Humano Ferroviario (DECAHF)	4.770.663.337	4.770.663.337	-	100%	-	-
Ferrocarriles Argentino S.E. (FASE)	389.000.000	389.000.000	-	100%	-	-
Total Asistencia Financiera a Empresas Ferroviarias	153.401.786.292	132.334.079.507	20.217.706.785	99%	850.000.000	1%

Fuente de Información: Sistema Integrado de Información Financiera - SIDIF - Secretaría de Hacienda - Ministerio de Economía

Con relación a la información presupuestaria y de acuerdo con los registros que surgen del Sistema Integrado de Información Financiera, de la Secretaría de Hacienda, (se detalla a continuación, el cuadro con el detalle por empresa):

Periodo: 1° Cuatrimestre 2024

Empresa	Crédito Vigente 2024	Ejecutado al 30-4-24	% Ejecución	Crédito Disponible
Operadora Ferroviaria S.E. (SOFSE)	833.000.710.714	176.656.478.736	21%	656.344.231.978
Administración de Infraestructura S.E (ADIF)	69.306.930.355	3.814.951.643	6%	65.491.978.712
Belgrano Cargas y Logística (BCYL)	53.294.408.462	16.699.000.000	31%	36.595.408.462
Desarrollo del Capital Humano Ferroviario (DECAHF)	29.877.370.405	4.770.663.337	16%	25.106.707.068
Ferrocarriles Argentino S.E. (FASE)	5.472.524.340	525.000.000	10%	4.947.524.340
Total Crédito Presupuestario Empresas Ferroviarias	990.951.944.276	202.466.093.716	20%	788.485.850.560

Fuente de Información: Sistema Integrado de Información Financiera - SIDIF - Secretaría de Hacienda - Ministerio de Economía

PREGUNTA N° 1905

Motivo por el que Aerolíneas Argentinas determinó la cancelación de los vuelos que operan entre Buenos Aires y Reconquista, provincia de Santa Fe, a partir del 1 de abril del 2024.

Explicite si dicha cancelación es de carácter permanente o temporal, y en caso de ser temporal- brinde detalles sobre la planificación prevista de cara a la recuperación del servicio.

RESPUESTA

La ruta a Reconquista está suspendida desde abril del corriente año. El motivo de la suspensión fue el incumplimiento por parte de las autoridades municipales

de un compromiso de pago originado en un convenio con Aerolíneas Argentinas S.A. (ARSA) que había posibilitado el regreso de vuelos comerciales a esa ciudad.

El Municipio de Reconquista y ARSA celebraron ese convenio en junio de 2023 para fomentar el transporte aerocomercial a dicha ciudad. En ese marco, el Municipio asumió la obligación de garantizar una ocupación mínima del 65% de cada aeronave en los vuelos con destino al aeropuerto Teniente Daniel Jukic. Si los vuelos no llegaban a esa ocupación mínima, ARSA tenía el derecho de facturar los asientos faltantes a un valor convenido. De esta forma, ARSA prestó el servicio y efectuó los vuelos, facturando el monto correspondiente en cada caso en que esa ocupación mínima no se cumplió. El total facturado fue de más de \$25 millones, conforme el valor previsto en el convenio.

El Municipio negó la existencia de la deuda en base a una interpretación forzada del convenio y contraria al espíritu del mismo, lo que derivó en la presentación de un reclamo administrativo en enero de este año. La municipalidad rechazó este reclamo, y tras una mediación que se cerró el pasado jueves 1 de agosto sin ningún ofrecimiento por parte del Municipio, ARSA se ve en la obligación de iniciar una demanda.

PREGUNTA N° 1906

Situación al día de la fecha con respecto al pago a proveedores por parte de las empresas ferroviarias del Estado.

RESPUESTA

El decreto 526/24 en su artículo 3°, establece la posibilidad de renegociar los contratos y, en su artículo 4°, permite que dicha renegociación se realice inspirado en el principio del sacrificio compartido por ambas partes. En ese marco, las empresas se encuentran, por un lado, priorizando las obras y contrataciones que serán continuadas y, por otro, estableciendo los procedimientos para renegociar sus deudas.

PREGUNTA N° 1907

¿A qué se debió la finalización de las reuniones de las 34 Mesas Interinstitucionales?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata interactúa regularmente a través de unidades interinstitucionales dispuestas en diversas provincias y regiones del país. Entre ellas, diversas Mesas Interinstitucionales, las cuales son organizadas y coordinadas por los distintos gobiernos provinciales.

En tanto, participa de las Mesas Interinstitucionales propiamente dichas, organizadas y coordinadas por los distintos gobiernos provinciales. En tal sentido, los delegados del Comité Ejecutivo han mantenido distintas reuniones y contactos tanto con las Mesas como con integrantes puntuales de las mismas.

La Dirección Operativa del Comité Ejecutivo acompañó al gobierno de Neuquén en el lanzamiento del plan de trabajo de las Mesas Interinstitucionales de dicha provincia; asimismo, las delegaciones provinciales se encuentran en contacto directo con distintas Mesas de distintas provincias; esta misma semana (12 a 16 de agosto de 2024), la Dirección Operativa participará del trabajo y reuniones de la Mesa Interinstitucional del gobierno de la provincia de San Luis, etc.

Asimismo, en función de una operatividad más fluida y con el propósito de generar una herramienta útil y adecuada a las tareas que la ley le asigna, esta gestión ha establecido espacios de trabajo en todas las provincias, con organismos de gobierno relativos a la asistencia a las víctimas, ONGs dedicadas a la lucha contra la trata, sindicatos, representantes judiciales, delegados de fuerzas de seguridad que trabajan en la investigación y persecución de este delito, representantes de organizaciones religiosas, oficinas de atención a víctimas, universidades, puntos focales de cada gobierno provincial, etc.

PREGUNTA N° 1908

¿Continúan las acciones planificadas en la firma de la Hoja de Ruta 2023-2027 con el Estado Plurinacional de Bolivia y el acompañamiento de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)?

RESPUESTA

La Vicejefatura de Gabinete del Interior de la Jefatura de Gabinete de Ministros informa que, en el marco de la Hoja de Ruta 2023-2027, se constituyó la Mesa Binacional Bermejo-Orán-Aguas Blancas, en la Alcaldía de Bermejo, en el Estado Plurinacional de Bolivia. Es la segunda que se constituye, junto a la Mesa La Quiaca – Villazón. Es importante mencionar que estos dispositivos son esenciales para la identificación, detección y abordaje de situaciones vinculadas al delito de trata y tráfico de personas para la articulación institucional entre las fuerzas de seguridad, control y poderes judiciales de los países. Paralelamente, se organizan capacitaciones sobre modalidades de trata y acompañamiento en denuncias y asistencia a las víctimas de trata.

Asimismo, se está trabajando en el acondicionamiento de la infraestructura de las instalaciones destinado a un espacio seguro en el Puerto Chalanas (Aguas Blancas) – Bermejo, con el apoyo del Programa Eurofront, Componente II, enfocado en la Lucha contra la trata y tráfico de personas y coordinado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Estos espacios se encuentran destinados a garantizar la atención de necesidades específicas derivadas de la condición de víctima o posible víctima de trata, respondiendo a las pautas de actuación establecidas.

PREGUNTA N° 1909

¿Cuál es el destino que la gestión del Ministerio le otorga a los fondos del FONDEF?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que el FONDEF se está usando para los fines establecidos en la respectiva ley. Serán afectados específicamente a la

recuperación, modernización y/o incorporación de material, siguiendo los siguientes parámetros:

- Recuperar el material fuera de servicio, cuando ello sea factible y aceptable y siempre que mantenga la aptitud necesaria para responder a las capacidades operativas a retener;
- Modernizar el material disponible, cuando resulte apto, factible y aceptable para satisfacer las capacidades operativas previstas;
- Incorporar nuevo material, dando prioridad a aquellos que potencien la capacidad disuasiva, favorezcan la normalización con los ya existentes a nivel conjunto y aporten nuevos desarrollos tecnológicos.

Se están aplicando a los proyectos oportunamente elevados a las Comisiones de Defensa del Congreso.

El destino está determinado por la resolución del Ministerio de Defensa 409/24 que aprobó el Plan Anual de Inversiones del FONDEF 2024 y por la Resolución 642/24 que aprobó el Plan Complementario. Ambas resoluciones fueron oportunamente informadas al Honorable Congreso de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el inciso a) del artículo 6º de la Ley 27.565.

PREGUNTA N° 1910

¿Cuál es el motivo de la paralización del Programa de Empleo Independiente?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa de Empleo Independiente, creado por Resolución del ex Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social 1.094/2009 y reglamentado por la Resolución de la ex Secretaría de Empleo 1862/2011 se encuentra activo y en ejecución a través de la red de Agencias Territoriales distribuidas por todo el territorio nacional. Mes a mes el Programa capacita a emprendedores, los asiste en la formulación de sus proyectos, y ofrece un subsidio no reembolsable para la puesta en marcha de emprendimientos nuevos, o el fortalecimiento de los ya existentes. También los asiste técnica y económicamente en las primeras fases de implementación de sus proyectos.

A la fecha, el programa tuvo dos instancias de aprobación de proyectos: una en el mes de febrero y otra en el mes de agosto del corriente año. Los cambios de estructura del organismo implicaron una reorganización de circuitos administrativos y de firmas (tanto en el nivel territorial como en el nivel central) que afectaron circunstancialmente la aprobación de los proyectos en tiempo y forma. Regularizada la situación, se comenzó a dar curso normal y habitual a la demanda que surge desde la población que requiere las asistencias previstas por el Programa.

PREGUNTA N° 1911

¿Cuál es el motivo de la suspensión de entrega de un cupo de viviendas a víctimas de trata?

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 276 del presente informe.

PREGUNTA N° 1912

¿Cuál es el motivo del cese en el pago en las reparaciones dictaminadas por la Justicia Nacional en el marco del Fondo de Asistencia Directa a Víctimas de Trata?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 121 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1913

¿Cuál fue el motivo de la postergación de la obra de reparación y repavimentación de la Ruta Nacional N° 11 en el tramo Reconquista-Vera en la provincia de Santa Fe?

RESPUESTA

En relación a la ejecución de obras en el tramo consultado de la RN 11, Vialidad Nacional informa que actualmente está vigente una obra de contrato CreMa (Red de Mantenimiento Malla E) entre Crespo y Avellaneda. Esta forma parte de un sistema de Rehabilitación y mantenimiento, por un monto de \$14.708 millones. La misma se encuentra en ejecución con un 21% de avance y con trabajos previstos fundamentalmente para mejorar la transitabilidad y seguridad del usuario de la vía efectuando tareas de rehabilitación de calzada y mantenimiento en zona de camino. En pavimento flexible se prevé bacheo superficial con concreto asfáltico, bacheo profundo con cemento; fresado de pavimento existente; fresado de crestas y deformaciones; sellado de fisuras. En pavimento rígido, tareas de resellado de juntas de losas de hormigón; aserrado, demolición y extracción de losas de hormigón, sellado de grietas y fisuras, reconstrucción de losas de hormigón.

PREGUNTA N° 1914

¿Cuál fue el motivo del despido de la totalidad de los delegados y las delegadas del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, que fueron desvinculados sin auditoría alguna? ¿Cuál es el programa o proyecto para suplir las funciones de dichas delegaciones? ¿Recontrataran al personal idóneo y de carrera?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1759 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1915

¿Cuál fue el motivo por el cual el Gobierno Argentino no solicitó la incorporación en el documento final de la cumbre de Jefes de Estado del MERCOSUR, celebrada en Asunción del Paraguay el día 8 de julio del corriente año, del reclamo por la plena soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, ocupadas ilegítimamente por el Reino Unido de Gran Bretaña desde 1833?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que el “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Bolivia” aprobado el 07/7/2024 se refiere a materias económico comerciales. Por otra parte, dicho Comunicado es formado sólo por los Estados Partes del Mercosur y no por los Estados Asociados.

El “Comunicado Conjunto de los Presidentes de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados” referido a aspectos vinculados a la dimensión política del Mercosur y dentro del cual estaba incluido el párrafo de apoyo a la posición argentina en la Cuestión Malvinas (que no presentó inconvenientes), no pudo ser aprobado dado que las Delegaciones no lograron arribar al consenso requerido en diversas otras materias.

PREGUNTA N° 1916

¿Cuál fue el motivo por el cuál no se enviaron representantes del Gobierno Nacional a la Reunión Plenaria de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT), realizada el 10 y 11 de abril del corriente en Roatán, Honduras?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que Argentina no participó de la reunión mencionada porque no es miembro de la Coalición Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (CORETT). Sus miembros son países de Centroamérica. En efecto, tal como surge del sitio oficial en internet del CORETT (<https://www.coalicioncorett.com/>), participan de dicha iniciativa Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y la República Dominicana.

La Argentina participa activamente en la Plataforma Regional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes (PRETT, <https://prett.org/informacion-sobre-la-plataforma-regional>), otro foro regional dedicado a la lucha contra la trata y explotación de personas. Esta Plataforma regional es un espacio de articulación y coordinación que promueve el intercambio de buenas prácticas, capacitaciones e iniciativas de cooperación con el propósito de mejorar la prevención, detección, persecución, judicialización, asistencia y protección a víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes. Son miembros, además de la Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. La última reunión del PRETT fue de carácter técnico y tuvo lugar el 2 de agosto pasado.

PREGUNTA N° 1917

¿Cuándo designará un referente político ministerial para las reuniones regulares con el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que el Comité Ejecutivo interministerial se reúne puntualmente cada mes. En la presente gestión, se han realizado

reuniones mensuales periódicas. Estas reuniones han contado con la participación de representantes ministeriales designados por los tres ministerios que conforman el Comité: Ministerio de Justicia, Ministerio de Seguridad y Ministerio de Capital Humano, así como representantes de los ex ministerios de Trabajo y Desarrollo Social.

Es importante destacar que, en contraste con la gestión anterior que solo celebró una reunión entre el 1 de diciembre y el 18 de marzo, esta gestión ha restablecido el cumplimiento de las reuniones mensuales del Comité. Los representantes ministeriales que asisten a las reuniones regulares del Comité Ejecutivo están designados por cada ministerio desde el inicio de su gestión.

PREGUNTA N° 1918

¿Cuándo implementaran los procedimientos pertinentes para iniciar obras de reparación y repavimentación de la Ruta Nacional N° 11 en el tramo Reconquista-Vera en la provincia de Santa Fe?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1913 del presente informe.

PREGUNTA N° 1919

¿Cuántas altas nuevas se dieron desde diciembre de 2023 a la fecha, en el “Programa Acompañar”?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que durante el último semestre de 2023 se acumularon un total de 43.195 altas pendientes en el Programa, cuyo riesgo, desde abril del 2014 se ha comenzado a actualizar. Desde enero de 2024 a la fecha, no se procedió a dar nuevas altas. Para mayor detalle sobre este punto, remitirse a la respuesta otorgada a la pregunta 983.

PREGUNTA N° 1920

¿El Ministerio de Defensa utiliza los fondos del FONDEF para gastos corrientes y de capital, que no hacen a la erogación prevista por el Artículo 2ª de la ley 27.565?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1909 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1921

¿En qué situación operativa se encuentra la Línea Nacional Anónima y Gratuita 145 del Programa Nacional de Rescate (PNR)?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, tal como fue respondido en las preguntas 121, 514 y 1619, del Programa Nacional de Rescate y Asistencia a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR) depende la Línea 145 que recibe denuncias de trata y explotación de personas, durante las 24 horas, todos los días, y en todos los casos las judicializa en forma inmediata ante la fiscalía especializada (PROTEX) o, si se tratara de una situación de emergencia, ante las fuerzas de seguridad federales. Es decir, la Línea 145 continúa en funcionamiento.

Desde la Línea 145 se han recibido 1652 denuncias y se han realizado un total de 1359 orientaciones, desde el 1 de enero al 31 de julio de 2024.

Las Líneas 145 y 149 (esta última correspondiente a Cenavid pero atendida por profesionales del PNR) están conformadas por un equipo de 21 personas, a saber, 14 operadoras, 2 administrativos, 1 abogada y 4 coordinadoras.

Desde el PNR se han solicitado pases internos a otras áreas del Ministerio de Justicia. Dicha gestión se encuentra en proceso de concreción, contando con el aval de las autoridades. Lo anteriormente expuesto se tramitó con miras a fortalecer los equipos técnicos profesionales de las diferentes áreas, especialmente de la Línea de denuncias 145.

PREGUNTA N° 1922

¿En qué situación se encuentra el programa, para la asistencia a víctimas de trata, “RESTITUIR”?

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 276 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1923

¿Existe alguna relación entre el incumplimiento de la resolución ministerial conjunta del Ministerio de Economía y de Defensa 52/2023, que determinaba el plan de jerarquización salarial, con la imputación de gastos del FONDEF al pago de salarios y gastos corrientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la Resolución Ministerial Conjunta del Ministerio de Economía y de Defensa N° 52/23 aprobó una nueva escala salarial de haberes del Personal Militar de las Fuerzas Armadas y Policía de Establecimientos Navales para el mes de noviembre 2023. Sus previsiones han sido cumplimentadas con el correspondiente pago de los haberes.

PREGUNTA N° 1924

¿Los fondos reservados para la modernización y adquisición de medios del FONDEF están incorporados al inciso 3 de las clasificaciones presupuestarias para el Sector Público Nacional?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no se utilizan fondos reservados para la modernización y adquisición de medios del FONDEF.

PREGUNTA N° 1925

¿Por qué no se concretó el Memorándum de Entendimiento, entre este Ministerio y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la República de Chile, sobre Cooperación en la Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata se encuentra trabajando en cooperación internacional con los 10 países de la región, entre ellos, Chile.

Dentro de la Plataforma Regional contra la Trata y el Tráfico Ilícito de Migrantes (PRETT), conformada por 10 países de América del Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela), en colaboración con otros organismos del Estado Nacional y la OIM, el Comité Ejecutivo participa de las reuniones de trabajo que convocan a más de 100 delegados internacionales.

Esta Plataforma facilita la coordinación y el intercambio entre los países participantes, y sirve como marco para capacitaciones e iniciativas de cooperación en prevención, detección, persecución, judicialización, asistencia y protección a víctimas de trata de personas y tráfico ilícito de migrantes.

Por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto se informa que el Memorándum de Entendimiento entre este Ministerio y el Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la República de Chile sobre Cooperación en la Prevención e Investigación del Delito de Trata de Personas, suscripto el 22 de agosto de 2018, está en vigor.

La Argentina asigna una alta prioridad a la cooperación bilateral en materia de lucha contra la trata y explotación de personas. Próximamente, se desarrollarán actividades bilaterales con Paraguay en materia de trata de personas, en el marco de la lucha regional contra este flagelo.

PREGUNTA N° 1926

¿Por qué se determinó que el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, el cuál cumplía con funciones interministeriales, se quite de la órbita de la Jefatura de Gabinete de Ministros y pase al Ministerio de Seguridad de la Nación?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1700 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1927

¿Qué acciones diplomáticas ha llevado adelante la Cancillería argentina frente a esta flagrante violación de nuestra soberanía de los hechos del 11 de enero de 2024?

Un rompehielos con bandera del gobierno de ocupación de las Islas Malvinas, recaló en la localidad chilena de Punta Arenas. El barco navegó en aguas argentinas y atravesó el estrecho de Magallanes por el Cabo Vírgenes, que se encuentra bajo la exclusiva jurisdicción y fiscalización de la República Argentina.

RESPUESTA

La Cancillería señala que la Argentina no reconoce matrícula, pabellón o registro de las Islas Malvinas y ha objetado su aparición en cada oportunidad correspondiente, tanto a nivel bilateral como ante los organismos internacionales competentes.

El buque RSS "Sir David Attenborough", de bandera no reconocida por el Estado argentino está registrado en las Islas Malvinas y es operado por el BAS ("British Antarctic Survey", organismo antártico británico). Se trata de un buque científico utilizado con fines de investigación y apoyo logístico, el cual opera desde el año 2019, en aguas antárticas y en espacios marítimos argentinos ilegítimamente ocupados por el Reino Unido, que se encuentran bajo disputa de soberanía.

La Argentina ha protestado formalmente su registro en las Islas Malvinas en 2019, indicando que "no reconoce tales registros y rechaza la pretensión británica de registrar aeronaves y buques en las Islas Malvinas -al igual que cualquier marca de nacionalidad, matrícula o pabellón que se vincule con tales registros-, por tratarse de un acto unilateral británico ilegítimamente ejercido sobre una parte integrante del territorio nacional de la República Argentina." Es dable destacar que la Argentina ha objetado en cada oportunidad, ante los organismos internacionales competentes, el registro de buques y aeronaves ante las ilegítimas autoridades de las Islas Malvinas.

Nuestro Consulado en Punta Arenas informó que el viernes 12 de enero de 2024 recaló en el muelle Prat de Punta Arenas el buque SSR "Sir David Attenborough". Al igual que el año pasado, nuestra representación consular confirmó que no se advertía en popa el uso de la bandera ilegítima de las "Falkland Islands", sino el Pabellón Rojo ("Red Ensign"), de fondo rojo y con la "Union Jack" en la parte superior izquierda, bandera mercante del Reino Unido.

En una situación similar, el 21 de enero de 2023, el Cónsul argentino en Punta Arenas pudo constatar personalmente que el buque Attenborough enarbolaba el pabellón civil del Reino Unido. Por esa razón, y por el hecho de que no se trata de un buque militar, no se llevaron a cabo gestiones con el Gobierno de Chile para impedir su recalada.

Cabe recordar que existe un compromiso derivado de la "Declaración de los Estados Partes del Mercosur y Estados Asociados sobre Buques que enarbolan

la bandera ilegal de las Islas Malvinas, del 20 de diciembre de 2011" de adoptar las medidas necesarias para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarbolan la bandera ilegal de las Islas Malvinas.

En razón de ser un buque registrado de manera ilegal en las Islas Malvinas, territorio ocupado ilegítimamente por el Reino Unido, el buque "Attenborough" no informa de sus movimientos de navegación ni solicita autorización a las autoridades competentes argentinas de acuerdo a lo normado por el decreto 256/2010 (que exige que todo buque o artefacto naval que se proponga transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y puertos ubicados en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, o atravesar aguas jurisdiccionales argentinas en dirección a estos últimos, o cargar mercaderías a ser transportadas en forma directa o indirecta entre esos puertos, deberá solicitar una autorización previa expedida por la autoridad nacional competente).

El Reino Unido alega que el decreto 256/2010 no se encuentra en conformidad de la Convención de las Naciones Unidas sobre Derecho del Mar (CONVEMAR) en tanto limita el derecho de paso inocente. Al respecto, en todas las ocasiones en las que el Reino Unido ha planteado tal cuestión, la Argentina ha respondido que el decreto 256/2010 se enmarca en el artículo 25(2) de dicha Convención en cuanto otorga la a los Estados la facultad de dictar medidas sobre buques que recalen en sus puertos.

La Prefectura Naval Argentina (PNA) realiza un seguimiento continuo de los movimientos de éste y otros buques y labra las correspondientes actas de comprobación sobre aquellos que operan en las Islas Malvinas. En el caso sub examine, la PNA emitió el Acta de Comprobación N°02/24 el día 12 de enero de 2024 y más tarde, el 8 de marzo, volvió a labrar una nueva Acta de Comprobación por haber operado previamente en las Islas Malvinas del 19/01/2024 al 20/01/2024, sin la correspondiente autorización.

PREGUNTA N° 1928

¿Qué acciones están llevando a cabo en relación con el Protocolo Único de Articulación (PUA), el cual vincula a Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación con la Unidad de Información Financiera (UIF), organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio de Economía de la Nación?

RESPUESTA

La Unidad de Información Financiera (UIF), en ejercicio de sus competencias institucionales, informa que, en relación con el señalado protocolo, dirigido a atender situaciones de trata y explotación de personas, sea con fines de explotación sexual o laboral, presta colaboración a los órganos judiciales y el Ministerio Público Fiscal, con mayor énfasis en aquellos casos en los que la investigación preliminar exponga la existencia de elementos vinculados con el lavado de activos en el que centra su labor.

Asimismo, si la UIF, partir de su análisis, advierte un caso de lavado de activos, efectúa la correspondiente presentación ante el Ministerio Público Fiscal,

circunstancia que puede, en algunos supuestos, estar vinculada con redes u organizaciones dedicadas a la trata de personas.

En la actualidad, la UIF se encuentra presente como querellante en trece causas vinculadas a problemáticas de trata de personas, sin perjuicio, del rol que desempeña el Ministerio Público Fiscal y de los numerosos informes que elabora en colaboración con aquel organismo y el Poder Judicial de la Nación en casos en los que no desarrolla el mentado rol de querellante.

Por su parte, El Ministerio de Economía informa que, con fecha 31 de julio del corriente año se llevó a cabo una reunión entre la Dirección General de los Recursos de la Seguridad Social de la AFIP y el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, que funciona bajo la órbita del Ministerio de Seguridad de la Nación.

En dicha reunión se acordó suscribir un convenio marco para establecer acciones tendientes para combatir el delito de trata de personas con fines de explotación laboral e investigar el delito de lavado de activos.

En los casos en que se denuncia ante la Justicia Federal delitos de trata de personas corresponde la generación de un Reporte de Operaciones Inusuales, para que en caso de corresponder se informe a la UIF.

PREGUNTA N° 1929

¿Qué campaña de difusión se realizó para la prevención y concientización por la gestión actual? ¿Qué destino se le dió al remanente de folletería de la última campaña de concientización de la anterior gestión, traducidos al chino, inglés y distintos dialectos de pueblos originarios?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que se han realizado numerosas campañas y acciones de prevención y concientización.

A modo de ejemplo, se adjuntan las 35 acciones planificadas por el Comité Ejecutivo, en forma individual o en coordinación con otros organismos y ONGs, a lo largo y ancho de todo el país, en ocasión del Día Mundial contra la Trata. La folletería se ha utilizado plenamente y se continúa utilizando.

Nota: se adjunta Anexo Pregunta N° 1929 - Informe 140
--

PREGUNTA N° 1930

¿Qué entiende la Canciller por “avanzar en la cooperación en áreas mutuamente beneficiosas” con el Reino Unido? ¿Cuáles son esas áreas? ¿A qué se refiere con “impulsar una nueva etapa en las relaciones entre la Argentina y el Reino Unido”? ¿Esta definición afecta de alguna manera la posición histórica de la Argentina en torno a nuestra soberanía sobre las Islas Malvinas y sus espacios marítimos circundantes?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1530 del presente informe

PREGUNTA N° 1931

¿Qué fiscalizaciones preventivas se realizarán en consonancia con los calendarios de cosecha?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad cree necesario aclarar que el Comité Ejecutivo no es un organismo de inspección. Sin embargo, más allá de ello, coordina con RENATRE, el cual realiza las inspecciones según sus calendarios de cosechas en todo el territorio nacional; estamos en articulación constante con este organismo para actuar en conjunto en aquellos casos donde presumiblemente existiría trata laboral y/o sexual, a fin de abordar la situación con los demás organismos competentes en la materia e intervenir en el rescate de trabajadores/as, de corresponder.

En igual sentido, el Comité Ejecutivo coordina similares tareas con la AFIP, con el área de Trabajo Ilegal.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1941 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1932

¿Qué motivó a la finalización de la cotidianeidad de las reuniones mensuales de los Referentes Políticos ministeriales con el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas?

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el Programa Nacional de Rescate y Asistencia a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata (PNR) asiste a las reuniones de los referentes políticos ministeriales, cuya convocatoria la realiza el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas. Estas reuniones se realizan en forma mensual.

La primera reunión durante la gestión actual del Gobierno se llevó a cabo el 15 de febrero, la segunda el 19 de abril, la tercera el 25 de junio y la última el 22 de julio. La próxima reunión será a la brevedad.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 1917 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1933

¿Qué motivó el desmantelamiento de los Centros de Referencia? Y ¿Como diagraman suplir la contención brindada por los mismos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que a casi 20 años de la implementación de los Centros de Referencia y ante el evidente avance de las tecnologías de la información y la comunicación, las delegaciones territoriales han dejado de ser la herramienta más eficiente para facilitar la accesibilidad de la ciudadanía a los programas de gobierno.

Por ello decidió ampliar y actualizar los mecanismos de referencia territoriales poniendo en disponibilidad permanente los recursos de la Secretaría mediante medios digitales, tales como la atención telefónica, sitios web, redes sociales. Considerando la extensión y complejidad del territorio nacional esta modalidad permite desarrollar estrategias de cercanía más eficientes y oportunas que las que desarrollaban 59 oficinas.

PREGUNTA N° 1934

¿Qué operativos en conjunto se realizaron con las Centrales Obreras, para concientizar sobre la problemática del trabajo esclavo, trabajo forzoso, la reducción a la servidumbre y trabajo infantil prohibido como delitos conexos a la trata de personas?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que a través de la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (PNRT) lleva adelante el Plan Nacional de Regularización del Trabajo.

En dicho marco es que realiza fiscalizaciones laborales en todo el ámbito del territorio nacional a través de las Agencias Territoriales. Toda inspección laboral implica una acción de concientización e información a trabajadores y empleadores, sobre los derechos laborales y los instrumentos para su efectivización. Se han elaborado piezas comunicacionales al respecto, focalizadas en la regularización del trabajo no registrado, el trabajo infantil prohibido, el trabajo adolescente permitido y los indicios de explotación laboral.

Esa Secretaría continúa implementando y desarrollando el Plan Nacional de Regularización del Trabajo. Se trata de un plan sistemático y permanente con alcance en todo el territorio nacional. Con este plan, el Gobierno nacional procura combatir el trabajo no registrado, verificando el cumplimiento de las condiciones de trabajo en todas las actividades del país, a efectos que se garantice el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y la debida protección social; logrando que los empleadores regularicen su situación, a la vez de difundir los beneficios de la registración laboral.

Por ello, en el marco del presente plan, las acciones de fiscalización y concientización se llevan a cabo mediante una ágil metodología de actuación coordinada entre la Secretaría de Trabajo y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), potenciando de esta manera la capacidad fiscalizadora en el contralor del cumplimiento de la legislación socio laboral.

El presente Plan, se complementa con una campaña de difusión y concientización social, mediante la entrega de material específico a empleadores y trabajadores, orientado a explicitar las normas y procedimientos vigentes, para

facilitar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales establecidas en la legislación laboral y promover así el compromiso de los actores sociales sobre la necesidad de cumplir las normas laborales y de la seguridad social, a fin de crear la disposición necesaria para que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde.

Es importante mencionar que todos los administrados tienen la posibilidad de denunciar por trabajo no registrado al:

0800 666 4100. opción 1/opción 2– lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Denuncias@trabajo.gob.ar

<https://tramitesadistancia.gob.ar/>

De forma presencial en el Ministerio de Capital Humano – Secretaría de Trabajo – Dirección Nacional de Fiscalización (Av. Alem 628 – planta baja) lunes a viernes de 8 a 18 hs.

Finalmente, en referencia a las acciones que se tiene pensado implementar, la Secretaría de Trabajo tiene previsto continuar con sus tareas de fiscalización a fin de desalentar la competencia desleal, mejorar la capacitación de sus recursos humanos otorgando a sus agentes más y mejores herramientas de trabajo.

Asimismo, se ha generado un espacio de articulación fiscalizadora con el Registro Nacional de Trabajadores Rurales y Empleadores (RENATRE), del cual es parte constitutiva el sindicato de la actividad rural UATRE, constituyendo una Mesa de Enlace que lleva adelante la planificación y ejecución de operativos de inspección conjunta, en los cuales se refuerza la concientización acerca del trabajo esclavo, el trabajo forzoso, la reducción a la servidumbre y el trabajo infantil prohibido, como delitos conexos al delito complejo de la trata de personas con fines de explotación laboral.

Por parte del Ministerio de Seguridad se informa que el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata trabaja actualmente en colaboración con la OIT, la Unión de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), RENATRE y el Sindicato de Choferes de Camiones, en una iniciativa que tiene como objetivo prevenir la explotación laboral en el sector rural. Se trabaja en la prevención y sensibilización del tema.

Asimismo, se ha intervenido en algunos operativos/inspecciones contra la trata, en los cuales también han participado delegados sindicales.

Paralelamente, se trabaja junto a la Organización Internacional del Trabajo (OIT), con asesoramiento de las oficinas de dicha organización tanto en Perú como en Brasil, en acciones destinadas a combatir el trabajo forzoso, la reducción a la servidumbre y el trabajo infantil prohibido.

PREGUNTA N° 1935

¿Qué políticas se llevaron a cabo para la prevención, asistencia, persecución y de fortalecimiento institucional en post de las víctimas de tan aberrante delito?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N°1759 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1936

¿Qué porcentaje del Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL ha sido cumplido de acuerdo a sus objetivos de corto, mediano y largo plazo?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que, primeramente, es necesario destacar que la actual gestión ha realizado la compra de armamento más importante desde el retorno de la democracia, a través de la adquisición del sistema de armas F-16, lo que significó la recuperación de la capacidad supersónica para la FAA.

Además, también se incorporan aviones P-3 Orion, aviones Embraer y se continúa con la modernización del TAM y el mejoramiento de la capacidad de vigilancia y control en todos los ámbitos. Este gobierno está avanzando decididamente en el reequipamiento y modernización de los sistemas de armas, material y equipo de las FFAA.

Con respecto al Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL 2023) que fuera aprobado en septiembre del año pasado mediante la Resolución Ministerial 1365, no es factible aún medir su grado de cumplimiento, porque el desarrollo de capacidades y su impacto en el crecimiento sistémico de las mismas conlleva años y no meses, ya que se mide por quinquenios.

PREGUNTA N° 1937

¿Qué trabajo territorial e institucionalización de convenios de cooperación gratuitos se realizaron con provincias, sindicatos, municipios, agencias del estado, cámaras empresariales y colegios de profesionales, los cuales permitirían difundir, concientizar y capacitar en todo el país?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que se están realizando numerosos trabajos territoriales e institucionalización de convenios de cooperación gratuitos con diferentes entidades, los cuales permitirán difundir, concientizar y capacitar en todo el país.

Entre ellos: convenios con universidades, convenios con UIF; convenio con Fundación mamá Financiera (Salta); Asociación Civil Conductoras de Bariloche (Río Negro); Asociación de Mujeres Taxistas de Córdoba (Córdoba); Asociación Mujeres Choferes Conductoras de Rosario (Santa Fe); Asociación de Mujeres Taxistas de Jujuy (A.M.T. - Jujuy); Conductoras Profesionales Unidas (CPU – San Juan); Asociación Civil Taxis Rosas y Conductoras Profesionales Salteñas (Salta); convenio con empresa Trenes Argentinos (CABA, nivel nacional); convenio y ordenanza con concejos deliberantes de la provincia de Bs As; etc.

En preparación: convenio con empresa de distribución nacional de combustibles; empresa nacional de prepagas médicas; convenios con gobierno provincial de San Luis y de Jujuy; nuevos convenios con OIT y OIM, con CNRT, entre otros.

Es importante destacar la vigencia de un centenar de acuerdos institucionales en los cuales el Comité Ejecutivo asumió compromisos en gestiones anteriores, los cuales la presente gestión de la Dirección Operativa actualiza constantemente.

PREGUNTA N° 1938

¿Qué vinculación hubo entre el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), dependiente de la Secretaría de Bioeconomía del Ministerio de Economía de la Nación y el Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad indica que el Comité Ejecutivo se encuentra trabajando en plena coincidencia con SENASA.

Como producto de las reuniones realizadas, se han establecido pautas de colaboración en el marco de inspecciones donde se pudiera detectar trata, así como se han acordado capacitaciones para personal veterinario y personal de inspección, a fin de que se conviertan en ojos detectores de indicadores de posible trata laboral.

Por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, a través del SENASA, se informa que existen en la actualidad convenios de colaboración e intercambio de información entre el Servicio y el Ministerio de Seguridad, firmados en gestiones anteriores que actualmente se encuentran en revisión.

PREGUNTA N° 1939

¿Se continuará con el Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de trata y explotación de personas? ¿Por qué desde diciembre 2023 a la fecha se están discontinuando los pagos a las y los beneficiarios adjudicados?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que atento a las características propias del Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las afectadas y los afectados por los delitos de Trata y explotación de Personas (Resolución MTEySS 391/21), en el marco de la "XX Reunión Plenaria del Consejo Federal para la lucha contra la trata y explotación de personas y para la asistencia a las víctimas", celebrada los días 11 y 12 de Julio de 2024 se solicitó los Puntos Focales Provinciales que en el plazo de 30 días envíen a la casilla de mail de la Coordinación para la Lucha contra la Trata de Personas y el Trabajo Forzoso y para la Asistencia a las víctimas, dependiente de la Subsecretaría de Relaciones del Trabajo, cantidad de víctimas que se encuentren asistiendo y que estén en condiciones de acceder

al PROGRAMA, a fines de presupuestar el mismo para el lanzamiento de la Cohorte 2024.

A la fecha han respondido las Provincias Argentinas de Tucumán, Buenos Aires y Tierra del Fuego, solicitando prima facie la inclusión de 51 personas.

Con respecto al pago de la Asignación Básica dispuesta por el Programa a los beneficiarios del mismo, la misma fue abonada en su totalidad hasta el mes de Mayo del año 2024, fecha de culminación de la última cohorte, no habiendo existido discontinuación de pagos.

PREGUNTA N° 1940

¿Se encuentran discriminados los fondos asignados por la Ley 27.565, del presupuesto general del Ministerio?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no, ya que de acuerdo al artículo 2° de la Decisión Administrativa 5/24 la totalidad de las asignaciones presupuestarias destinadas a financiar gastos de capital y adelantos a proveedores y contratistas de la jurisdicción, entidades y empresas que operan bajo la órbita del Ministerio de Defensa integran el Fondo Nacional de la Defensa (FONDEF).

PREGUNTA N° 1941

¿Se realizaron reuniones de las nuevas autoridades con UATRE y Renatre, debido a la sensibilidad que tiene la trata y explotación en el ámbito rural?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en la Comisión Nacional de Trabajo Agrario (Subsecretaria de Relaciones Laborales – Secretaria de Trabajo) se discuten escalas salariales y condiciones laborales. Esa Comisión actúa bajo la ley 26.727 y el RENATRE fue creado y normado por la ley 25.191. En estas circunstancias es la Dirección de Fiscalización de la Secretaria de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, junto con el RENATRE, quienes intervienen en estas temáticas.

A partir de la firma del Convenio entre RENATRE y la actual Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, realizada en marzo de 2019, se vienen realizando acciones y operativos conjuntos al largo de todo el territorio nacional.

A través de estas acciones articuladas entre ambos organismos, se apunta a una fiscalización coordinada, inteligente y eficiente del trabajo rural y sus condiciones. Cabe señalar que en muchas de ellas se labraron actas de Indicios de Explotación Laboral (IEL), Trabajo Infantil prohibido (TI) y Trabajo Adolescente No Protegido (TA).

A continuación, se expone un cuadro que contiene información del 1/1/2024 al 30/06/2024, se han llevado a cabo 45 fiscalizaciones, donde el 69 % se encontraba en infracción respecto de la registración de los trabajadores, 2

establecimientos con trabajo infantil/ adolescente y 3 establecimientos detectados con IEL, afectando a 14 trabajadores.

	Cantidad de Fiscalizaciones	% Infracción	Establecimientos con TI/TA	Establecimientos con IEL	Trabajadores relevados con IEL
1er semestre 2024	45	69%	2	3	14

Fuente: datos provenientes de la Base PNRT Espejo – Dirección de Programación Operativa

Por parte del Ministerio de Seguridad se indica que el Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata trabaja actualmente en la campaña de comunicación “Trabajar tiene derechos”, en colaboración con la OIT, la Unión de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE), RENATRE y el Sindicato de Choferes de Camiones. Esta iniciativa tiene como objetivo prevenir la explotación laboral en el sector rural.

Por otro lado, el Comité Ejecutivo se encuentra en permanente coordinación con RENATRE/UATRE en relación a operativos de inspección de posible trata laboral.

PREGUNTA N° 1942

¿Tiene proyectado el Ministerio de Defensa elaborar una nueva Directiva Política de Defensa Nacional que cambie o modifique los objetivos de adquisición de corto, mediano y largo plazo del Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL)?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que ya se encuentra en desarrollo la elaboración de una nueva Directiva de Política de Defensa Nacional.

Naturalmente, con el inicio de un nuevo ciclo de planeamiento de la defensa nacional se revisarán los planes y documentos existentes, para evaluar su pertinencia y sus prioridades, incluido el PLANCAMIL. Si los objetivos cambiarán o no, será, justamente, el resultado del proceso y método de planeamiento

PREGUNTA N° 1943

Ante el desmantelamiento del Ente Nacional de Comunicación (ENACOM), ente autárquico y descentralizado que funciona en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación: ¿Cuál es el reemplazo del órgano que garantice la entrega de dispositivos ‘tablets’ para aquellas personas damnificadas por el delito de trata que debían o querían capacitarse dentro del “Programa Reparar”?

RESPUESTA

El ENACOM informa que es dable resaltar que el ENACOM no ha sido desmantelado, como es sabido, por Decreto 89/2024 (DECTO-2024-89-APN-PTE), se dispuso la intervención del Ente Nacional de Comunicaciones por el plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos y luego por el (el Decreto 675/2024 (DECTO-2024-675-APN-PTE) se prorrogó dicha intervención hasta el 7 de julio de 2025

La intervención tiene el objetivo de evaluar e informar sobre la situación actual del Organismo, en relación a sus competencias, misiones y funciones, en cumplimiento de los objetivos para los que ha sido creado. Pretende lograr una reorganización funcional y operativa según los lineamientos impartidos en los propios decretos.

Con relación a la consulta por la entrega de las tablets, la Dirección Nacional de Fomento y Desarrollo (DNFYD) manifiesta que la entrega de los dispositivos se da en el marco del PROGRAMA CONECTANDO CON VOS, hoy vigente y aprobado por Resolución ENACOM N° 448/2021. El acceso y asignación de los dispositivos se realiza con la siguiente modalidad:

“Las jurisdicciones provinciales, municipales, asociaciones civiles, redes comunitarias y demás entidades intermedias con presencia territorial en barrios populares deberán inscribirse en el ENACOM solicitando la cantidad de dispositivos a entregar en cada caso.”

“En el caso de beneficiarios y beneficiarias del PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD, será el MINISTERIO DE EDUCACIÓN quién remita la cantidad de dispositivos solicitados. El ENACOM evaluará la solicitud, dimensionará el pedido y ajustará la solicitud realizada conforme la disponibilidad de equipos y el desarrollo del programa. Asimismo, se procederá a contrastar la solicitud de beneficiarios con las bases aportadas por el CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES.”

“Los Beneficiarios y Beneficiarias del PROGRAMA CONECTAR IGUALDAD serán determinados por el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN. Suscripto el convenio, las jurisdicciones provinciales, municipales, asociaciones civiles, redes comunitarias y demás entidades intermedias con presencia territorial en barrios populares y el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN entregarán los dispositivos conforme las pautas determinadas en el Convenio de Adhesión y el Acta de Recepción...”

“A tal efecto, las mismas deberán presentar una Rendición de Cuentas con carácter de Declaración Jurada informando el listado definitivo de destinatarios que hayan recibido un dispositivo, con su número de serie correspondiente, y en caso de existir un stock restante, la cantidad de dispositivos que obran en su poder con su número de serie.”

Con relación al “Programa Nacional de Reparación de Derechos y de Fortalecimiento de las Competencias Laborales para las Afectadas por los Delitos de Trata y Explotación de Personas” el Ministerio de Capital Humano informa que:

El Programa se implementa a través de las siguientes líneas de acción programáticas:

1.- “Recuperación de Derechos e Identificación, Evaluación, Mejora y Fortalecimiento de las Competencias Laborales”: consiste en el desarrollo de una instancia de articulación y coordinación interinstitucional para que los beneficiarios puedan desarrollar sus potencialidades relacionadas con la construcción de un proyecto ocupacional y adquirir o fortalecer los

conocimientos, los saberes, las habilidades, las destrezas, las actitudes y los hábitos propios del mundo del trabajo.

2.- “Apoyo y Asistencia a la Inserción Laboral y al Desarrollo Ocupacional”: consiste en la inclusión o participación de las personas beneficiarias en alguno de los programas, líneas de acción programáticas, proyectos, acciones o prestaciones administrados por la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que estén dedicados a la implementación de actividades como trayectos de formación profesional, acciones de capacitación laboral o de entrenamiento para el trabajo, acciones de orientación e intermediación laborales o de apoyo a la búsqueda activa de empleo, acciones de mejora de las condiciones de empleabilidad y de inserción laboral, certificación de competencias laborales y de prácticas calificantes o asistencia para el desarrollo de emprendimientos productivos independientes o de trabajos autónomos.

A partir de septiembre 2021 hasta la actualidad, se desarrollaron 3 cohortes del Programa para un total de 103 personas.

En la primera cohorte, el 14% de personas beneficiarias se encuentra trabajando en relación de dependencia. Otro 11% se introdujo al mercado laboral a través del empleo independiente mediante los programas de empleo ofrecidos por el MTEySS, mientras que un 3% continúa su capacitación bajo el programa Fomentar. Un 38% se encuentra actualmente en proceso de inserción laboral. Esta cohorte concluyó con un porcentaje de desistimiento que alcanzó el 11%.

En cuanto a la segunda cohorte, el 6% de las personas beneficiarias logró su empleabilidad a través de los programas ofrecidos por el entonces MTEySS y la gran mayoría (90%) se encuentra en proceso de inserción laboral y continúa recibiendo apoyo y asistencia técnica para mejorar sus habilidades y competencias. El 2% se encuentra bajo el programa Fomentar, mientras que ninguna de las beneficiarias optó por el trabajo en relación de dependencia. Esta cohorte tuvo un desistimiento de tan sólo un 2%, es decir 1 persona de las 64 beneficiarias.

En cuanto a la tercera cohorte del Programa, 1 beneficiario logró su inserción laboral en relación de dependencia, mientras que el 90% restante se encuentra en proceso de inserción.

Presupuesto Ejecutado

AÑO	COHORTE	PRESUPUESTO EJECUTADO
2021	I	\$ 1.669.744
2022	I	\$ 9.399.065
	II	\$65.538.606
2023	III	\$ 7.516.093
2024	III	\$ 8.976.000

Fuente: MCH- Secretaria de Trabajo. Agosto 2024.

PREGUNTA N° 1944

Avance y situación actual de la construcción de la Central Argentina de Elementos Modulares (CAREM). Cumplimiento de lo pautado con empresas subcontratistas en las obras.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que el Proyecto CAREM alcanzó un 63% de avance físico total, con un 86% en la construcción del edificio del reactor.

El cronograma de obras del proyecto CAREM se está cumpliendo según lo pautado con las empresas subcontratistas.

PREGUNTA N° 1945

Avance y situación actual de la construcción del Reactor Argentino Multipropósito RA-10. Cumplimiento de lo pautado con empresas subcontratistas en las obras.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que el proyecto RA-10 cuenta con un avance global del 80%. Según la planificación actual a fines del 2025 se estará en condiciones de iniciar la etapa de Puesta en Marcha.

El cronograma de obras del proyecto RA-10 se está cumpliendo según lo pautado con las empresas subcontratistas.

PREGUNTA N° 1946

Confirmar si han existido consultas a las gerencias de línea de Trenes Argentinos, por parte de las autoridades del Ministerio de Economía, sobre sus costos operativos y la cantidad de personal asignado. Y de ser afirmativo, el motivo de estos y si se ha facilitado esa información a personas por fuera de los ámbitos de gestión del Estado.

RESPUESTA

En primer lugar, se desconoce a qué consulta específica refiere, ya que como organismo regulador del sistema y dentro de las competencias que posee la Secretaría de Transporte siempre se solicita información como costos operativos, cantidad de personal, formaciones en servicios, itinerarios, entre otras, ya que constituyen datos mínimos para la toma de decisiones como puede ser el aumento de tarifas, la habilitación de ramales, etc.

PREGUNTA N° 1947

Consultar por una nota con fecha del 3 de mayo de 2024 en la que el presidente de Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE), alertó a sus superiores sobre la necesidad de gestionar la asignación de fondos necesarios que garanticen el normal funcionamiento de los servicios a cargo de esa operadora ferroviaria, resguardando los estándares mínimos de seguridad operacional. Aclarar cuál fue la respuesta y resolución a partir de dicho pedido.

RESPUESTA

Remite a respuesta de Pregunta N° 388.

PREGUNTA N° 1948

Consultar sobre las versiones periodísticas que confirman reuniones entre funcionarios oficiales y representantes de las empresas Metrovías/Emova y Ferrovías. De haber existido, aclarar la naturaleza de dichos encuentros, si en ellos se otorgó información y aclarar cuál, ya sea sobre el estado de las empresas ferroviarias, su plantilla laboral o los terrenos en los que operan.

RESPUESTA

Se desconocen las versiones periodísticas a las que se hace referencia. Si la pregunta es si existen reuniones con las empresas Ferrovías y Metrovías en el ámbito de la Secretaría de Transporte, debe tenerse presente que ambas empresas poseen en la actualidad las concesiones de las líneas Belgrano Norte y Urquiza respectivamente y es lógico y totalmente normal que existan reuniones formales en las que se traten los temas referidos a dichas líneas.

PREGUNTA N° 1949

De acuerdo a lo establecido en la Ley 25.880 actualmente vigente, que legisla sobre el Art. 75 Inc. 28 de la Constitución Nacional, definiendo en su artículo tercero como "tropas extranjeras" a todos los elementos de fuerzas armadas extranjeras: ¿El gobierno nacional enviará -de acuerdo a lo establecido en la Ley mencionada- la solicitud de autorización para el ingreso de elementos del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de Estados Unidos para el cumplimiento del convenio con la AGP?

RESPUESTA

Se informa que el Memorando de Entendimiento entre la Administración General de Puertos Sociedad del Estado y el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos no determina la presencia de militares extranjeros ni tampoco establece la instalación de oficinas en suelo argentino.

PREGUNTA N° 1950

Desmantelamiento de las Agencias Territoriales: ¿Qué mecanismo supletorio implementarán para dar respuesta a la asistencia a la población en general y a las víctimas de trata en particular?

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad cree necesario aclarar que no existe ningún desmantelamiento de agencias territoriales. Como medida de los últimos meses se encuentran en marcha todas las acciones, programas y tareas dirigidas a combatir la trata y explotación de personas.

Desde la Dirección Operativa del Comité Ejecutivo de Lucha contra la Trata se están llevando a cabo las acciones establecidas en el Plan Bienal 2022-2024, centradas en la prevención, asistencia, persecución, fortalecimiento y

coordinación institucional contra la trata y explotación de personas, así como en la protección y apoyo a las víctimas.

El Comité Ejecutivo actualmente opera bajo el modelo de gestión establecido desde su creación, con un equipo central compuesto por personal técnico, y delegaciones territoriales que cubren todo el territorio nacional. Además, se realiza un trabajo continuo de articulación con los Puntos Focales Provinciales de las oficinas de asistencia a las víctimas, así como reuniones quincenales con los equipos técnicos de los tres ministerios que integran el Comité para abordar acciones relacionadas con la lucha contra la trata y la asistencia a las víctimas en el país.

También se mantiene una colaboración permanente e interinstitucional con organismos de justicia, seguridad, investigación y organizaciones no gubernamentales dedicadas a esta causa.

El diseño organizacional actual se centra en la eficiencia y racionalización de funciones, permitiendo al personal actual cumplir con las misiones y funciones del Comité establecidas desde su creación.

PREGUNTA N° 1951

Despidos o renovaciones de contratos que no se hayan realizado desde el 10 de diciembre de 2023 a la actualidad y sus motivos, ya sea por parte de la CNEA o por empresas subcontratistas que estén cumpliendo tareas en proyectos u obras del organismo.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que no ha habido despidos en la CNEA.

En cuanto a la relación con las empresas subcontratistas, cualquier decisión sobre despidos o renovaciones de contratos ha sido tomada por las empresas subcontratistas en función de la naturaleza de los servicios contratados y las necesidades específicas de cada proyecto.

PREGUNTA N° 1952

Detalles de la coordinación existente entre el área de Transporte y la Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

RESPUESTA

Con el dictado del Decreto N° 644 del 18 de junio de 2024 se creó la Unidad Ejecutora Especial Transitoria "AGENCIA DE TRANSFORMACIÓN DE EMPRESAS PÚBLICAS" y, por ende, quedó sin efecto la Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado. Por ello, en la actualidad se están generando nuevos vínculos con las distintas áreas, entre ellas el área de Transporte

PREGUNTA N° 1953

Detalles del estado de piezas y repuestos de los coches motores chinos DMU en la Línea Belgrano Sur.

RESPUESTA

En relación al estado de piezas y repuestos de las DMU TANGSHAN de la Línea Belgrano Sur para la realización de mantenimiento, se destaca que la provisión de repuestos se realiza a través de proveedores del exterior (importación de material) como también de proveedores nacionales.

A la fecha, la empresa cuenta con 26 órdenes de compra de 8 proveedores del exterior, con un saldo pendiente de entrega de U\$D 6.289.086 y con 26 órdenes de compra de 12 proveedores nacionales, con un saldo pendiente de entrega de U\$D 388.884.

PREGUNTA N° 1954

El artículo 5 del Decreto 526/2024 instruye a Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado a diseñar un plan de adecuación de frecuencias y/o servicios de urbano, regional y/o de larga distancia “acorde a los términos de la emergencia declarada”. Detallar si se están contemplando reducciones de frecuencias, eliminación de servicios o transferencia de algunos de ellos a gestiones de gobiernos provinciales.

RESPUESTA

Como es de público conocimiento el día 12 de junio fue decretada la emergencia ferroviaria por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia 252/24, por medio del cual se establecieron una serie de medidas tendientes a regularizar el estado de situación en el que encuentra el sistema.

La citada emergencia tuvo como fundamento distintos aspectos entre los que se encuentra el informe para el año 2023 de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte el que marca graves deficiencias en materia de seguridad, es por ello que desde la Secretaría de Transporte como órgano encargado de establecer un plan de acción para ser implementado y ejecutado por las empresas se están realizando los análisis necesarios sobre las presentaciones realizadas por las empresas públicas del sector ferroviario. En virtud de las obras que se realicen en cada línea deberá evaluarse el impacto de la ejecución de las mismas en las frecuencias.

No obstante, existen servicios que por la gravedad en las condiciones de la seguridad operativa debieron ser cancelados a fin de resguardar la seguridad de los usuarios. (ejemplo el servicio a Mendoza)

Está en estudio, la asignación de servicios regionales a las provincias que estén interesadas en hacerse cargo de los mismos.

PREGUNTA N° 1955

El Decreto 526/2024 declara sujetas a revisión integral todas las normas y procesos vigentes en materia mantenimiento y seguridad del Sistema Ferroviario Nacional “a fin de adecuarlas a las condiciones que presenta el Sistema en la actualidad”

¿Cuáles son puntualmente las normas y procesos que se están revisando?

¿Cómo viene desarrollándose el cumplimiento de estas normas y procesos desde el inicio del 2024?

¿En qué faceta se considera que ya no están adecuados “a las condiciones que presenta el Sistema en la actualidad”? ¿Cuáles son los nuevos controles y normativas que se están preparando y cuándo comenzarán a regir?

RESPUESTA

En el marco de la Comisión Nacional de Normas y Especificaciones Técnicas se efectuaron reuniones con la Junta de Seguridad en el Transporte a fin de recabar las necesidades planteadas por los distintos actores del sector que fueron abordadas en el Consejo de Seguridad Ferroviaria que preside dicho organismo.

La Junta de Seguridad en el Transporte efectuó un relevamiento en el sector arribando a un listado de más de 25 normas que, a su entender, deberían revisarse. Dicho listado fue remitido a la Subsecretaría de Transporte Ferroviario mediante la Nota N° NO-2024-53532060-APN-DNISF#JST.

En la minuta de reunión del 4/7 se acordaron los temas de abordaje prioritario en el marco de la emergencia y se asignaron responsables para su seguimiento. En dicha oportunidad resultaron priorizados los siguientes temas:

- Revisión de la norma de cruces ferroviarios (Res SETOP 7/81)
- Redacción de una norma de mantenimiento para el material rodante, enfocada en el mantenimiento de seguridad
- Redacción de una norma para fines de vía (paragolpes)
- Redacción de una norma para certificar competencias del personal afectado a tareas operativas críticas para el servicio ferroviario
- Revisión de la norma de tolerancias de seguridad y mantenimiento de vía (Res 87/22)

Cabe destacar que, tal como surge del texto del Decreto 526/2024, la obligación de revisión de normas y procesos abarca a todos los actores del sistema ferroviario, por lo que cada operador y concesionario también deberá emprender su proceso de revisión y optimización de procedimientos y protocolos.

La Subsecretaría de Transporte Ferroviario requerirá informes periódicos a las operadoras y concesionarias para efectuar un seguimiento de los ajustes normativos y procedimentales.

En cuanto al objetivo de esta revisión y a las mejoras esperadas en la normativa aplicable al sistema, se destaca que todo el proceso se encuentra ceñido a los principios de la emergencia declarada, por lo que se deben priorizar las mejoras en la seguridad, las normas que hagan a la mejor administración económica del servicio y de la gestión de insumos y repuestos y todo otro proyecto que facilite la obtención de inversión privada para la recuperación del servicio.

PREGUNTA N° 1956

El Decreto 526/2024 faculta a las empresas ferroviarias del Estado “realizar las acciones conducentes para atraer inversiones, fomentar la participación de terceros y suscribir los contratos necesarios para formalizar las mismas, sean

públicos o privados (...). Enumerar qué acciones de este tipo ya están en marcha y, en los casos que involucren a actores del sector privado, especificar de qué empresas se tratan y cuáles son los proyectos pensados

¿Cuáles son las acciones planificadas? ¿Particularmente habrán medidas que afecten de alguna manera los puestos o condiciones laborales en las empresas ferroviarias del Estado?

RESPUESTA

El gobierno se encuentra trabajando constantemente con el objetivo central de promover herramientas que faciliten la inversión privada para la concreción de grandes proyectos en nuestro país, como lo son la Ley de Bases, sus normas reglamentarias, y los diversos paquetes normativos que fomentan la participación del sector privado.

Las acciones que se están estudiando, para atraer inversiones del sector privado en el sistema ferroviario, se encuentran en etapa de análisis preliminar, en algunos casos pendientes de reglamentaciones normativas, y serán informadas en oportunidad que detenten un mayor grado de avance.

El Estado Nacional pondrá a disposición todos los recursos técnicos disponibles para acompañar el desarrollo de proyectos de inversión en el sistema ferroviario.

PREGUNTA N° 1957

El Decreto de Necesidad y Urgencia 525/2024 y el Decreto 526/2024, en los que se declara y reglamenta la “Emergencia pública en materia ferroviaria”. Con respecto a este hecho:

En el artículo 6 del DNU 525/2024 se asignan \$350 mil millones adicionalmente al presupuesto general de la administración nacional para el fortalecimiento del sistema ferroviario en el presente Ejercicio 2024. ¿En qué porcentaje se recuperan los niveles de financiamiento de 2023 en términos reales?

RESPUESTA

Considerando que durante 2023 se asignaron recursos a obras y contrataciones que no impactaron en forma directa en la seguridad operativa, la sola asignación eficiente de los recursos que se asignan durante el 2024 y el 2025 por un total de \$1,293 billones, repercutirá en forma directa en la mejora en las condiciones de seguridad. Es de destacar que además los importes establecidos en la emergencia son asignados adicionalmente a los presupuestos generales que las empresas reciban durante la emergencia.

PREGUNTA N° 1958

El día 7 de marzo del corriente, la Administración General de Puertos (AGP) anunció -por intermedio de la red social X- la firma de un convenio con el Cuartel General del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EEUU. Con respecto a este hecho: ¿Cuál es el alcance de dicho convenio? ¿Qué actividades va a realizar el Cuerpo de Ingenieros de Estados Unidos en la Hidrovía?.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, según el Memorándum, ambos organismos acordaron capacitación, cooperación mutua e intercambio de información en cuestiones técnicas vinculadas a la sedimentación y el dragado, señalización, topografía e hidrografía, la expansión de la capacidad del puerto y de los canales de navegación interior, la protección de los diques, el mantenimiento de rompeolas y escolleras, la explotación de la infraestructura marina y toda política pública hídrica.

Además, el convenio establece el intercambio en todo lo relacionado a la gestión de inundaciones, su mitigación, su respuesta, su política de control, su evaluación económica o su gestión de riesgo; la preservación de los ambientes fluviales, la disposición final de los materiales contaminados, el diseño de los ecosistemas y las políticas de ingeniería ambiental; las tecnologías utilizadas tanto para la ingeniería fluvial como para el procesamiento de datos; el control de erosión en los canales y la estabilidad de los taludes; intrusión de agua salada; planificación de la gestión costera; modelación física y experimentación, recuperación de tierras; y el intercambio de toda la experiencia técnica de ambos organismos.

El Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América utilizará esa información para mejorar las políticas de su Hidrovía. La Vía Navegable Troncal es una de las hidrovías más importantes del planeta y su administración es reconocida mundialmente.

No se prevén recomendaciones por parte de un organismo a otro.

PREGUNTA N° 1959

El día 7 de marzo del corriente, la Administración General de Puertos (AGP) anunció -por intermedio de la red social X- la firma de un convenio con el Cuartel General del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EEUU. Con respecto a este hecho: ¿Cuál es la justificación para que no hayan sido parte del convenio las provincias que forman parte de la hidrovía, como tampoco el Ministerio de Seguridad, la Cancillería y el Ministerio de Defensa?

RESPUESTA

Se informa que la Administración General de Puertos goza de autonomía para firmar este tipo de Convenios, ya que como Sociedad del Estado es un ente autárquico.

PREGUNTA N° 1960

El día 7 de marzo del corriente, la Administración General de Puertos (AGP) anunció -por intermedio de la red social X- la firma de un convenio con el Cuartel General del Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los EEUU. Con respecto a este hecho: ¿Cuáles son los fundamentos por parte de la AGP para realizar el convenio citado?

RESPUESTA

Se informa que los fundamentos por parte de la AGP para realizar el convenio citado es que esta tiene la administración y mantenimiento de la Vía Navegable Troncal, la cual comparte muchas características con la Hidrovía del río Missisipi, la cual es administrada y mantenida por el Cuerpo de Ingenieros del Ejército de los Estados Unidos de América

PREGUNTA N° 1961

En el artículo 3 del Decreto 526/2024 se faculta a las empresas ferroviarias a dejar sin efecto por razones de “fuerza mayor” cualquier procedimiento de contratación y renegociar cualquier contrato.

¿Cuáles son los planes de las empresas ferroviarias del Estado en función de esa nueva habilitación?

RESPUESTA

A través del decreto de necesidad y urgencia 525/2024 y el decreto 526/2024 se dictó la Emergencia Pública en materia ferroviaria, por cuyo conducto se solicitó a las empresas públicas del sector ferroviario que presenten propuestas tendientes a resguardar la seguridad operativa de la prestación del servicio de transporte ferroviario de cargas y pasajeros.

El decreto 526/24 en su artículo 3° establece la posibilidad de renegociar los contratos y en su artículo 4°, permite que dicha renegociación se realice inspirado en el principio del sacrificio compartido por ambas partes. En ese marco las empresas se encuentran por un lado priorizando las obras y contrataciones que serán continuadas y por otro estableciendo los procedimientos para renegociar sus deudas.

Para ampliar esta información remitirse a respuesta de pregunta N° 388.

PREGUNTA N° 1962

En el artículo 6 del DNU 525/2024 se asignan en total \$1,293 billones para el fortalecimiento del sistema. ¿Para qué plazo está estipulado ese monto y cómo se calculó?

RESPUESTA

Dicho monto es adicional al presupuesto general de la administración nacional para cada una de las empresas. El monto es un aproximado para afrontar las obras más urgentes durante el período que dure la emergencia. Actualmente se están definiendo en detalle las obras y contrataciones que se aprobarán en dicho marco.

PREGUNTA N° 1963

En el caso que se concrete la participación en ejercitaciones u operaciones en el Mar Argentino, cuáles son los fundamentos para que esta participación de una potencia extranjera a través de su instrumento militar no deba ser aprobado por el Congreso de la Nación tal como lo establece la Ley 25.880.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que los datos que usted solicita puede consultarlos en la respuesta a la Pregunta N° 1659 del presente informe.

PREGUNTA N° 1964

En relación a la decisión unilateral e ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña de en 166.000 km² su zona de prohibición de pesca en el Área Marina Protegida (AMP) de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, afectando nuestros legítimos derechos soberanos de ejercicio en las islas mencionadas y en los espacios marítimos circundantes: ¿La Cancillería argentina elevó algún tipo de queja o reclamo a las autoridades británicas por esta decisión?

RESPUESTA

Ante el anuncio del pretendido gobierno de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur efectuado el 26 de febrero de 2024 acerca del establecimiento de medidas de conservación adicionales a ser aplicadas a una "Área Marina Protegida" (AMP) que fuera ilegalmente creada en 2012 en las aguas circundantes de ambos archipiélagos, el día 27 de febrero de 2024 la Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto de la República Argentina, remitió nota de protesta formal ante la Embajada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en rechazo a la pretensión de dicho país de adoptar y aplicar legislación británica en el ámbito de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que forman parte integral del territorio nacional argentino.

Además, siendo que el mencionado acto unilateral británico es violatorio de la Convención para la Conservación de los Recursos Marinos Antárticos (CCRVMA), el 7 de marzo 2024 se remitió a la Secretaría de dicho organismo la Nota DNPEA 2/24 en la cual se le solicita a la misma "circular la Nota de protesta presentada por la Argentina al Reino Unido en relación con el reciente anuncio del establecimiento de nuevas medidas de conservación aplicables a la pretendida "Área Marina Protegida" ilegalmente creada en 2012, en las aguas circundantes a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur."

Asimismo, se destaca que Argentina viene realizando, en tiempo y forma, las correspondientes protestas ante la CCRVMA desde el momento en que el Reino Unido pretendió crear esta AMP.

PREGUNTA N° 1965

En relación a la decisión unilateral e ilegal del Reino Unido de Gran Bretaña de en 166.000 km² su zona de prohibición de pesca en el Área Marina Protegida (AMP) de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur, afectando nuestros legítimos derechos soberanos de ejercicio en las islas mencionadas y en los espacios marítimos circundantes:

¿Cuál es la razón por la que el gobierno argentino no publicó ningún comunicado de repudio frente al citado accionar del Reino Unido de Gran Bretaña?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1964 del presente informe
El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que se realizó protesta bilateral al Reino Unido y multilateral ante la CCRVMA.

PREGUNTA N° 1966

Estado de avance de la obra de renovación integral de vías del ramal Tigre de la línea Mitre financiada por el Banco Mundial.

RESPUESTA

La obra se encuentra conformada por dos contratos:

Por un lado, la renovación de infraestructura de vías Tramo: Emp. Maldonado (Km. 4+656) a Est. Tigre (Km. 28+000) - Línea Mitre - Lote I: Maldonado – Acassuso.

Por otro lado, la renovación de infraestructura de vías Tramo: Emp. Maldonado (Km. 4+656) a Est. Tigre (Km. 28+000) - Línea Mitre - Lote II: Acassuso – Tigre.

Corresponde destacar que se ha iniciado su ejecución a partir del presente ejercicio, trabajándose en la ingeniería de detalle, el stock de materiales y la readecuación de los planes de trabajo, entre otras tareas.

Por su parte, se estima que para el mes de octubre del presente año se dará comienzo a las tareas de montaje de vía.

Finalmente, cabe aclarar que la obra en trato se encuentra priorizada dentro del Presupuesto 2024 de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), para su cofinanciación y recomendada la continuidad de su ejecución en el marco de la Emergencia Ferroviaria.

PREGUNTA N° 1967

Estado de avance del proyecto para la reactivación del servicio entre Santa Fe y Laguna Paiva, en la provincia de Santa Fe.

RESPUESTA

Si bien existen antecedentes en cuanto a la implementación de dichos servicios, que seguidamente se señalarán, los mismos solo pueden ser considerados como actos preparatorios a la solicitud de rehabilitación del servicio, toda vez que no obran registros de que hayan existido propuestas atinentes a los siguientes tópicos: Programación de Servicios; Plan de Contingencias; Proyección del Costo de Explotación del Servicio, por parte del Estado Nacional; un plan de mejora respecto a la seguridad operativa de la gran cantidad de Pasos a Nivel sin barrera que existen en ese sector.

Hasta tanto no se presente dicha documentación no puede considerarse que exista un pedido de reactivación del Servicio pendiente de resolución.

Respecto a los mencionados antecedentes, se señalan:

23/4/2021 “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE PASAJEROS EN LA PROVINCIA DE SANTA FE.” Ministerio y Pcia de Santa Fe celebraron solo se

comprometieron a aunar esfuerzos para definir la viabilidad operativa del servicio.

23/5/2023, "Acuerdo Específico para la Implementación de dicho servicio." SOFSE, BCyL (Administrador de la Infraestructura en ese sector), y la Pcia. de SANTA FE, se comprometieron a efectuar los siguientes aportes:

- SOFSE: Aportaría Tres (3) Vagones, el personal necesario para la prestación del servicio, el combustible.
- BCyL: La Administración y el mantenimiento de la Infraestructura, la gestión del Sistema de Circulación, el préstamo de una Locomotora y el mantenimiento de la misma.
- PCIA. de SANTA FE: La rehabilitación de 5 Estaciones, y la construcción de 5 nuevos apeaderos.

Ahora bien, sin mengua de ello es del caso señalar que dicho convenio no tuvo principio de ejecución.

En efecto, toda vez que la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (CNRT), consideró que el Sistema Ferroviario atraviesa una delicada situación, producto del estado de degradación que reviste la infraestructura y el material rodante, esta gestión de gobierno priorizó destinar el presupuesto del Estado Nacional, a mejorar la seguridad operativa de los servicios que actualmente se prestan.

Por ello, una vez que hayan sido ejecutados los planes tendientes a resguardar la seguridad operativa en el marco de la emergencia ferroviaria declarada, y la CNRT considere que el Sistema Ferroviario se encuentra en condiciones de seguridad operativa aceptables, se evaluará la conveniencia de asignar fondos públicos para la rehabilitación de dicho servicio.

No obstante ello, el gobierno se encuentra trabajando constantemente con el objetivo central de promover herramientas que faciliten la inversión privada para la concreción de grandes proyectos en nuestro país, como lo son la Ley de Bases y los diversos paquetes normativos que fomentan la participación del sector privado.

Por ese motivo, ante la aparición de interés por parte del capital privado para la rehabilitación de servicios ferroviarios en el Sector Santa Fe - Laguna Paiva, el Estado Nacional pondrá a disposición todos los recursos técnicos disponibles para acompañar su desarrollo.

PREGUNTA N° 1968

Estado de la licitación ya adjudicada y con contrato firmado en noviembre de 2023, para la provisión de 50 trenes Diesel triples para las tres trochas (ancha, media angosta), por parte de la empresa China CRRC.

RESPUESTA

Respecto a su consulta, se detalla la siguiente información:

Licitación Pública Nacional e Internacional Nro. 39/2022. ADQUISICIÓN DE 50 DMU TROCHA ANCHA, PROVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, CAPACITACIÓN, ASISTENCIA. ADJUDICACIÓN. EX-2022-78352611-APN-SG#SOFSE.

CONTRATO ORIGINAL (TRIPLAS PARA SERVICIOS REGIONALES)

Mediante la Reunión de Directorio Nro. 376 celebrada en fecha 20 de abril de 2023, el Directorio por unanimidad resolvió adjudicar la Licitación Pública Nacional e Internacional Nro. 39/2022 para la "ADQUISICIÓN DE CINCUENTA (50) UNIDADES MÚLTIPLES DIESEL (DMU), PROVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN TÉCNICA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA PUESTA EN SERVICIO Y FUNCIONAMIENTO DE LAS DMU" a favor de la firma CRRC INTERNATIONAL CORPORATION LIMITED, por un monto total de US\$ 281.439.960,00 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS COCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA), el que se encuentra compuesto de la siguiente manera:

- Renglón 1: VEINTICINCO (25) DMUs compuestas por TRES (3) Coches cada una, de trocha ancha (1.676 mm), por un monto de US\$ 141.799.975,00 CIF Buenos Aires, Argentina
- Renglón 2: QUINCE (15) DMUs compuestas por TRES (3) Coches cada una, de trocha angosta (1.000 mm), por un monto de US\$ 80.359.995,00 CIF Buenos Aires, Argentina
- Renglón 3: DIEZ (10) DMUs compuestas por TRES (3) Coches cada una, de trocha media (1.435 mm), por un monto de US\$ 59.279.990,00 CIF Buenos Aires, Argentina.

TOTAL: U\$S 281.439.960 CIF Buenos Aires, Argentina

La vigencia de la contratación se encuentra sujeta a la condición suspensiva de celebración del Convenio de Financiamiento que oportunamente suscriba la República Argentina (representada por el Ministerio de Economía) y el Prestamista, el que debe celebrarse en el plazo de 24 meses, el cuál puede prorrogarse, teniendo en cuenta que el monto total del proyecto asciende a US\$ 281.439.960, de los cuales US\$ 239.223.966 corresponden a recursos de financiamiento externo, y US\$ 42.215.994 serán aportes de contrapartida local.

A fin de que el servicio público de transporte ferroviario de pasajeros se preste en condiciones de seguridad y confort para los usuarios, se han adoptado soluciones de distinto tipo, frente a la nueva realidad generada en virtud de la vigencia del Decreto N° 525/2024, por medio del cual se dictó la Emergencia Pública en Materia Ferroviaria para los servicios de transporte de pasajeros y carga de jurisdicción nacional, tendientes a adoptar medidas eficaces y urgentes, con el objeto de maximizar las inversiones y recursos para la prestación de un servicio ferroviario eficiente, lo que conduce a propiciar la modificación de la contratación en trato, todo ello en aras de garantizar la disponibilidad y continuidad de un servicio esencial como el ferroviario.

Consecuentemente, los cambios propuestos en el proyecto técnico, bajo las mismas condiciones de la contratación original son:

Nuevo Contrato

- Renglón 1: TREINTA Y CINCO (35) DMUs compuestas por TRES (3) Coches cada una, de trocha ancha (1.676 mm), por un monto de US\$ 198.519.965 CIF Buenos Aires, Argentina

- Renglón 2: QUINCE (15) DMUs compuestas por TRES (3) Coches cada una, de trocha angosta (1.000 mm), por un monto de US\$ 80.359.995,00 CIF Buenos Aires, Argentina
- Renglón 3: Repuestos y herramientas para puesta en marcha y operación primeros 3 meses US\$ 2.560.000 CIF Buenos Aires, Argentina.

TOTAL: US\$ 281.439.960 CIF Buenos Aires, Argentina

La ejecución del proyecto tiene prevista la entrega del Material Rodante durante un total de 28 meses desde la firma del contrato.

Objetivos y Beneficios: renovación de la flota de locomotoras y coches remolcados de los servicios periféricos del AMBA; actualización tecnológica y adecuación a la normativa vigente de los sistemas de seguridad pasiva y activa de la flota; flota de trenes para los servicios periféricos sin diferimiento en un periodo menor a 5 años; optimizar los trabajos y costos de mantenimiento y operación; proveer un mayor confort de viaje; proveer un servicio de calidad a todos los pasajeros usuarios de los servicios.

PREGUNTA N° 1969

Estado de la reparación de locomotoras SDD7 para la línea San Martín, cuya licitación fue adjudicada en diciembre.

RESPUESTA

La flota de la Línea San Martín para la prestación de servicios ferroviarios de pasajeros interurbanos está compuesta por 24 Locomotoras modelo SDD7 (disponibles: 16 y fuera de servicio: 8 unidades debido a la falta de repuestos y reparaciones en talleres externos) y 160 Coches remolcados Puzhen, adquiridas por el Estado Nacional 2006 y puestas en servicio en el 2013. La flota presentaba al 10/12/2023 un diferimiento total de 6.893.262 km respecto de la Reparación General (RG).

Es necesario destacar: 21 locomotoras (90%) diferidas de la intervención RG (900.000 km) con un diferimiento promedio de 328.250 km. El 38% de la flota (9 unidades) se encontraba sin ningún tipo de Mantenimiento Pesado (RN1 – RN2 – RG). Todos los Motores Diésel (Caterpillar) se encontraban excedidos en las horas requeridas para su mantenimiento pesado. Frente a esta situación, se ha implementado como primera medida de contingencia un procedimiento de verificación de los componentes de seguridad para aquellas unidades diferidas o corridas de ciclo que por cuestiones operativas deban prestar servicio.

En virtud de lo establecido en el DNU 525/2024 que declara la emergencia pública en materia ferroviaria, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) ha elevado a la Secretaría de Transporte de la Nación, el plan de mantenimiento de material rodante e infraestructura indispensable para resguardar la seguridad operativa de la prestación de servicio ferroviario. En ese marco, SOFSE proyecta realizar el mantenimiento pesado (RG) de la totalidad de la flota de locomotoras SDD7 a través de la licitación del EX-2022-133452416-

APN-SG#SOFSE adjudicada en diciembre de 2023 a la firma CRRC INTERNATIONAL Ltda., por un monto total de USD 45.833.167, a saber:

2024	2025	2026	2027	TOTAL
USD 13.789.587	USD 13.749.950	USD 13.749.950	USD 4.543.680	USD 45.833.167

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

Por último, el avance en la adquisición de 3 locomotoras que tramita por conducto del expediente EX2021-70638099- -APN-SG#SOFSE ayudaría a afrontar la demanda del servicio.

PREGUNTA N° 1970

Estado de las reservas de gasoil en los depósitos que sirven a las líneas con tracción diésel y si está garantizado el servicio de las líneas y ramales que operan con estos modelos.

RESPUESTA

Contamos con el 70% de la capacidad, instalada en nuestros tanques de las 10 Estaciones de Servicio propias. Además, gestionamos otras 3 por cuenta y orden de Nuevo Central Argentino (NCA) y Ferroexpreso Pampeano S.A. (FEPSA); y hay otras 5 nuevas Plantas, de las cuales 4 están avanzadas.

Cabe mencionar, que el servicio está garantizado.

PREGUNTA N° 1971

Estado de los trabajos para la extensión del ramal Victoria – Capilla del Señor de la línea Mitre hasta San Antonio de Areco, en la provincia de Buenos Aires.

RESPUESTA

En los años 2021 y 2022 se iniciaron los trabajos para la extensión del ramal Victoria Capilla hasta San Antonio de Areco. Se avanzó con el Desmalezado y limpieza de vías luego de 30 años de desuso y el mejoramiento de las mismas (cambio de durmientes y verificación del estado de trocha y rieles). Este trabajo permitió la realización de varios viajes exploratorios con locomotora hasta la Localidad de San Antonio de Areco. El tramo está bajo la jurisdicción de Nuevo Central Argentino (NCA).

Para avanzar con la extensión es necesario una gran inversión en el mejoramiento de la vía, el señalamiento, y los pasos a nivel. Razón por la cual se está solicitando financiación para dichas intervenciones ante diferentes organismos, ya que continúa vigente desde la Línea Mitre el proyecto de extensión.

PREGUNTA N° 1972

Estado del parque tractivo del Ferrocarril Mitre. ¿Con cuántos talleres, personal e insumos cuenta dicho ferrocarril para sostener un número razonable de locomotoras para la prestación de sus servicios?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa sobre el estado de licitaciones vigentes al 10/12/2023, y en relación con la compra de materiales para la realización de mantenimiento interno de las DMU TANGSHAN de la LBS, que la provisión de repuestos se realiza a través de proveedores del exterior (importación de material), como también de proveedores nacionales. A tal fecha, la empresa contaba con 23 órdenes de compra de 8 proveedores del exterior, con un saldo pendiente de entrega de materiales de U\$D 6.176.802 y con 25 órdenes de compra de 12 proveedores nacionales, con un saldo pendiente de entrega de materiales de U\$D 387.334.

Es importante destacar que 17 formaciones tenían corrimiento de ciclo de pentanual (57% de la flota), con un promedio de 51.115 km de corrimiento. Asimismo, se prevee que el 27% de la flota llegará al límite de rodado en el transcurso del año.

En virtud de lo establecido en el DNU 525/2024 que declara la emergencia pública en materia ferroviaria, la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE) ha elevado a la Secretaría de Transporte de la Nación, el plan de mantenimiento de material rodante e infraestructura indispensable para resguardar la seguridad operativa de la prestación de servicio ferroviario. En ese marco, SOFSE proyecta repotenciar los talleres con una inversión de U\$D 5.032.245 en Taller Victoria de Línea Mitre, de U\$D 8.817.468 en Taller Villa Luro de Línea Sarmiento y de U\$D 10.779.556 en Taller Tolosa de Línea Roca, para lo cual se ha comenzado la elaboración de la documentación técnica que registrá los llamados a licitación nacional e internacional para la provisión de los materiales y equipamiento necesario.

Respecto a los establecimientos y al personal, se detalla a continuación:

UNIDAD OPERATIVA	TALLER / DEPÓSITO	TIPO DE REVISIÓN / INTERVENCIÓN	PERSONAL ACTUAL
Subgerencia Material Rodante	Administrativos / Ingeniería / Control De Calidad		26
Depósito Diesel y Eléctrico	Depósito José León Suarez	Liviana + Accidental + Mediana	59
Depósito Diesel	Depósito Victoria	Liviana + Accidental	29
Depósito Eléctrico	Depósito Victoria	Liviana + Accidental + Mediana	90
Taller Eléctrico y Remolcado	Taller Victoria	Pesada + Accidental	58
Depósito Eléctrico	Depósito San Fernando	Liviana + Mediana + Accidental	23
Depósito Córdoba	Depósito Córdoba	Liviana + Accidental	23
Base Tucumán	Estación Tucumán	Liviana + Accidental	16
Base Rosario Norte	Estación Rosario Norte	Liviana + Accidental	10
Base Retiro - Rosarino	Estación Retiro San Martin	Liviana + Accidental	18
Base Retiro - LD	Estación Retiro San Martin	Liviana + Accidental	12
Total			364

PREGUNTA N° 1973

Estado del proyecto para la expansión del servicio internacional Posadas – Encarnación hasta Garupá, en la provincia de Misiones.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, al proyecto de expansión del servicio internacional Posadas – Encarnación hasta Garupá, tal cual se explicita en la cláusula tercera de la Adenda al Acuerdo de Operación del Servicio firmada por las autoridades de BCyL S.A., Casimiro Zbikoski S.A. y la Operadora Ferroviaria; este comenzaría a prestarse una vez concretadas las obras infraestructura en la estación Posadas necesarias para dicho fin. La cláusula tercera establece:

TERCERA: LAS PARTES acuerdan que el servicio ferroviario internacional de pasajeros entre la Ciudad de Garupá, Provincia de Misiones (República Argentina) y la Ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa (República Del Paraguay) y viceversa, previsto en la Cláusula Tercera del ACUERDO se prestará después que se concrete la infraestructura necesaria para que la Estación Posadas se encuentre habilitada para operar con el flujo de pasajeros de y hacia la localidad de Garupá.

Es menester informar que la estación Posadas forma parte del Inventario entregado al Operador Casimiro Zbikoski S.A.

PREGUNTA N° 1974

Estado del proyecto para la reactivación del servicio Plaza Constitución – Tandil.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el proyecto consta de dos etapas, con los siguientes estados de avance. Por un lado, la puesta en servicio del corredor Maipú - Ayacucho, donde se ejecutaron los trabajos de manera parcial; al 10/12/2023 no había un proyecto vigente. Y por otro lado, la puesta en servicio del corredor Ayacucho – Tandil, sin avance.

El tramo Maipú - Tandil se encuentra concesionado a Ferrosur SA. Se deberán establecer condiciones que garanticen una circulación segura, competitiva y adecuadamente confortable para que resulte un servicio sostenido y con crecimiento. Contar con Material Rodante y Recursos Humanos (MMRR) acorde y suficiente para brindar una oferta de servicio que se corresponda con la potencial necesidad que surja de un estudio de demanda; además, de recursos humanos para operar el servicio. En lo que respecta al personal de a bordo, se deberá incrementar la base de conducción y guardatrenes de Maipú. Al ser un ramal nuevo, no contamos con personal de estación a lo largo de la traza. Se deberán contratar los recursos para tal fin.

Por último, las consideraciones a tener en cuenta en el desarrollo del proyecto de expansión del servicio internacional Posadas - Encarnación hasta Garupá, tal cual se explicita en la cláusula tercera de la Adenda al Acuerdo de Operación del Servicio firmada por las autoridades de Belgrano Cargas y Logística SA (BCyL SA), Casimiro Zbikoski S.A. y la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE); este comenzaría a prestarse una vez concretadas las obras de infraestructura en la estación Posadas, necesarias para dicho fin. Es menester informar que la estación Posadas forma parte del inventario entregado al Operador Casimiro Zbikoski S.A.

PREGUNTA N° 1975

Explicación para el bloqueo del sistema a empleados de la empresa ADIFSE que tiene lugar desde el lunes 8 de abril.

RESPUESTA

Para el caso que se refiera a las desvinculaciones de personal llevadas a cabo durante el mes de abril del corriente año, cabe mencionar que las mismas respondieron a una reestructuración de la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIFSE), optimizando los recursos públicos en el marco de la emergencia administrativa declarada.

En tal sentido, cabe destacar que dichas desvinculaciones se llevaron a cabo dando cumplimiento a las normas laborales vigentes.

PREGUNTA N° 1976

Explique las causas de las demoras, cancelaciones y aumento del tiempo de viaje informado en los últimos días en los servicios metropolitanos de la línea Mitre, así como las medidas en curso para remediarlo

RESPUESTA

Es importante destacar que la traza ferroviaria Retiro - Tigre fue renovada en 1985, presentando además infinidad de Aparatos de Vía (ADV) que tienen más de 50 años. En relación al servicio de la Línea Mitre, se informa que se modificó el itinerario vigente a partir del 15/07/2024. El mismo absorbió las condiciones de infraestructura de vía y adicionó a su tiempo de viaje 13 minutos, resultando en un total de 67 minutos.

Asimismo, se priorizó en conjunto con las áreas de Material Rodante, contar con 10 formaciones para mantener la frecuencia y la misma cantidad de viajes. Las acciones implementadas para mejorar la situación desde el área de Infraestructura corresponden a la intervención en los sectores críticos, con el fin de levantar las precauciones de velocidad impuestas como consecuencia del estado de vías.

Por otro lado, cabe mencionar que en el transcurso del 2024, la Línea Mitre ha sufrido 198 eventos de robo de cables, con la sustracción de más de 12km de cable. Al respecto, se han hecho más de 100 denuncias Judiciales por dicha situación. Es menester informar, que se ha iniciado la ejecución de la Licitación Pública Nacional e Internacional N° 01/2022- Renovación de Infraestructura de Vías Tramo: Emp. Maldonado (Km. 4+656) a Estación Tigre (28+000) - Línea Bartolomé Mitre, la cual cuenta con financiamiento del Banco Mundial, la cual implicará un mejoramiento en dicho servicio.

PREGUNTA N° 1977

Explique los motivos por los que los pasajes de servicios interurbanos y regionales del mes de abril salieron a la venta con excepcional demora y solamente para dos semanas (del 7 al 21 de abril), y cuál es el plan respecto a esos servicios.

RESPUESTA

La demora en la activación de los servicios para la venta de los pasajes obedeció exclusivamente a la realización de los nuevos cálculos tarifarios, la aprobación y la aplicación para todos los servicios ferroviarios. Razón por la cual, la habilitación de la venta se realizó de forma parcial y por cortos períodos, siguiendo los tiempos de la tramitación para la aprobación de las nuevas tarifas. Finalmente, la reestructuración de los nuevos cuadros tarifarios, entró en vigencia en el mes de mayo de 2024.

PREGUNTA N° 1978

Indique si está garantizada la continuidad del servicio metropolitano Rosario-Cañada de Gómez y cuáles son los planes para su mejora, atento al sostenido incremento de pasajeros transportados.

RESPUESTA

Desde el punto de vista de tráfico, la continuidad del servicio Metropolitano Rosario/Cañada de Gómez está asegurado. Cabe aclarar, que la autoridad de vía y encargada del mantenimiento de la misma es la empresa Nuevo Central Argentino (NCA). Los planes de mejora requieren analizar la demanda sostenida y, mediante reorganización del material tractivo, poder adicionar servicios.

PREGUNTA N° 1979

Informar cuántos miembros y que medios dispondrá los Estados Unidos en territorio argentino para llevar adelante estas operaciones.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1659 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1980

Informe el estado de la obra de extensión de la línea Belgrano Sur de estación Buenos Aires a Constitución, que cuenta con financiamiento de la CAF, así como el de electrificación de la línea, que cuenta con financiamiento comprometido del Banco Mundial.

RESPUESTA

Como es de público conocimiento por medio del Decreto de necesidad y urgencia 525/24 se estableció la emergencia ferroviaria y a través de su Art. 2 se estableció que las empresas públicas debían presentar un plan de acción que

contemple las medidas urgentes a tomar para el resguardo de la seguridad operativa.

Las empresas entonces, presentaron en la secretaría dicho plan y por medio de la RESOL-2024-18-APN-ST#MEC se creó un Gabinete asesor con el objeto de asistir y asesorar a la SECRETARIA DE TRANSPORTE en todo lo vinculado con la evaluación de las obras, trabajos, capacitaciones y contrataciones propuestas elevadas en el marco de la emergencia declarada para el fortalecimiento de la seguridad operativa en la prestación de los servicios de transporte ferroviario. Es por ello, que dicho Gabinete se encuentra realizando un informe de priorización sobre todas las obras que posee el sistema tanto en ejecución cómo las obras a iniciar el que oportunamente será aprobado por la Secretaría de Transporte en el marco de la emergencia ferroviaria. La obra citada se encuentra entre las obras en análisis.

PREGUNTA N° 1981

Informe qué medidas se están tomando atento al próximo vencimiento de las prórrogas precarias otorgadas a las concesiones de Ferrosur Roca SA, FEPSA, NCA SA, Ferrovías SAC y Metrovías SA, y en relación a la reasunción de la administración de la infraestructura ferroviaria y de los sistemas de control de circulación de trenes por parte de ADIF SE, según lo dispuesto por las leyes 26.352 y 27.132 vigentes.

RESPUESTA

Debe destacarse que las concesiones citadas se encontraron al inicio de la gestión con sus contratos prorrogados en forma precaria, sin haberse recepcionado actos administrativos conducentes a licitar o encauzar acciones tendientes a regularizar dicha situación. Es por ello, que en ambos casos, tanto para las concesiones de cargas como las concesiones de pasajeros deben prorrogarse al menos dichas concesiones por un año más ya que resulta materialmente imposible avanzar con las acciones necesarias para volver a atraer la inversión privada para dichas líneas. En este sentido, se están otorgando prórrogas para avanzar con los actos administrativos necesarios, previo análisis del mejor modelo a implementar para cada caso.

PREGUNTA N° 1982

Organigrama actual de la Secretaria de Transporte de la Nación, y en particular de los organismos ligados al transporte ferroviario. Asimismo, detalle las áreas y organismos que todavía no cuentan con funcionarios designados.

RESPUESTA

Esta información se encuentra publicada en el siguiente link:

<https://mapadelestado.jefatura.gob.ar/back/organigramas/005.pdf>

PREGUNTA N° 1983

Presupuesto destinado para la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) durante el 2024.

Listado de transferencias de fondos efectuadas a la CNEA desde el inicio del año y su propósito. De existir retrasos de movimientos que ya se deberían haber efectuado explicar el porqué de los mismos.

Servicios prestados por proveedores, cumplimiento o no de los mismos a la fecha, y concreción de pagos por parte del organismo.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete informa que para el año 2024, la CNEA cuenta con la ampliación del crédito presupuestario del 2023. A lo largo del año, se han realizado transferencias de fondos a la CNEA para asegurar el avance continuo de los proyectos en curso y el cumplimiento de sus responsabilidades operativas.

En cuanto a los servicios prestados por proveedores, la CNEA ha cumplido con los compromisos financieros. Cualquier retraso en movimientos de fondos se ha gestionado con las autoridades pertinentes.

PREGUNTA N° 1984

Programa previsto para avanzar en los siguientes meses en cuanto al funcionamiento, frecuencias, mejora de la prestación del servicio, sostenimiento e incorporación de servicios de pasajeros regionales y de larga distancia, y situación de los empleados y de sus condiciones laborales, en las empresas ferroviarias del Estado.

RESPUESTA

El sistema se encuentra en crisis actualmente, los próximos meses nos encontramos abocados a aprobar el plan de obras urgentes y necesarias y comenzar con las compras y contrataciones indispensables que la asignación de recursos establecidas en la emergencia permitirá asignar. Sólo cuando se encuentre estabilizado el sistema, y se pueda mejorar la seguridad operativa del sector, se podrá pensar en aumentar si ello es sostenible otros servicios

PREGUNTA N° 1985

Qué porcentaje del Plan de Capacidades Militares (PLANCAMIL) tiene previsto cumplir la actual en gestión?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la información solicitada tiene clasificación de seguridad "SECRETO", por lo que está a disposición de las autoridades de la Comisión de Defensa que cuenten con acceso a información con esa clasificación de seguridad.

PREGUNTA N° 1986

Razón de las postergaciones del plazo de presentación de ofertas para la licitación de renovación de vías, señalamiento y electrificación del tramo Victoria El Talar de la línea Mitre.

RESPUESTA

Efectivamente desde el año 2023 la apertura de ofertas del proceso licitatorio fue postergada. Ahora bien, en el presente ejercicio la apertura de ofertas fue postergada hasta tanto se llevará a cabo una priorización de las obras atendiendo a los recursos disponibles y a criterios de seguridad operativa establecidos en el DNU 525/24 que declaró la emergencia ferroviaria.

Adicionalmente, corresponde mencionar que la cofinanciación del Banco Mundial tampoco alcanzaba a cubrir la totalidad de las obras originalmente previstas en el “Proyecto de Modernización del Transporte Ferroviario de Pasajeros en Buenos Aires – Línea Mitre”

Finalmente, si bien el proceso licitatorio fue dejado sin efecto para su revisión y la obra en trato no ha sido priorizada para el ejercicio en curso, la misma se encuentra en evaluación para su incorporación a futuro, bajo el análisis que actualmente se está llevando a cabo en el marco de la Emergencia Ferroviaria declarada.

PREGUNTA N° 1987

Razones por las que el directorio de Trenes Argentinos Operaciones (SOFSE) avanzó con la resolución 396, que establece un plan de reducción de personal, la suspensión de coberturas de vacantes y relevos, y la elaboración de un plan de retiros voluntarios.

RESPUESTA

El marco jurídico de las medidas adoptadas por el Acta 396, está determinado por el DNU 70/2023 que declaró la emergencia pública en materia económica, financiera, fiscal, administrativa, previsional, tarifaria, sanitaria y social. En ese contexto, se instruyó a las empresas del estado la adopción de medidas concretas con relación a reducción de estructura y reducción de personal.

El Directorio de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (SOFSE), solicitó información a las Gerencias Generales y unidades jerárquicas, y con los datos relevados, se obtuvieron los siguientes elementos de análisis que configuraron el marco fáctico en el cual se fundamentaron las medidas adoptadas:

- Ausencia de planteles básicos, tanto en las Líneas como en la Administración Central. No se encontraban determinadas las nóminas de personal cuantitativa ni cualitativamente necesarias para operar cada línea ferroviaria, con sus particularidades, o cada proceso de la administración central. Se advirtió una nómina sobredimensionada, pero sin elementos de análisis para determinar en qué áreas y/o procesos, ni en qué especialidades o convenios.
- Ausencia de criterio en los ingresos, rotación de personal, recategorizaciones, transferencias, horas extras, relevos por mayor función y asignaciones

salariales. Como consecuencia directa del punto anterior, no se observaron criterios ni fundamentos técnicos que puedan justificar las desigualdades en las nóminas cuantitativas y cualitativas (por convenio, especialidad, posición) en cada línea y en central.

- Ausencia de criterio en los ingresos, rotación de personal, recategorizaciones, transferencias, horas extras, relevos por mayor función y asignaciones salariales. Como consecuencia de la no implementación, desde el año 2020, del Legajo Único Electrónico dispuesto por Resolución Conjunta 7/2028 de las Secretarías de Modernización Administrativa y Secretaría de Empleo Público, al 01/02/2024 la Empresa contaba con más de 5.000 legajos activos sin registrar en el sistema oficial LUE. Asimismo, se observaron numerosas inconsistencias entre la unidad orgánica de pertenencia, el lugar de prestación de servicios y la localización de los fichajes diarios. También se detectaron inconsistencias entre los datos del legajo físico, legajo de gestión SAP y Legajo Único Electrónico. Inconsistencias en el registro de los RRHH.

Respecto a los retiros voluntarios, la empresa aspira a que la mayoría de las desvinculaciones necesarias se formalicen bajo dicha modalidad. Para ello, es indispensable generar confianza en los trabajadores y asociaciones sindicales que los representan, sobre la disponibilidad de fondos para afrontar los compromisos que asumirá la empresa, respecto de los pagos de los montos y en los tiempos pautados. Por acta de Directorio N° 397 se aprobaron las pautas, y por expediente EX-2024-37165178- -APNSG#SOFSE, se tramita la aprobación del procedimiento para el régimen de retiro voluntario destinado al personal. La Disposición se encuentra proyectada desde el 15 de abril, fecha fijada por el Directorio para su implementación. Como la empresa resulta la mayor empleadora, y por lo tanto la de mayor impacto presupuestario, oportunamente se acordó con la Jefatura de Gabinete de Ministros que la apertura y comunicación del plan de retiro, quedan sujetas a la confirmación y efectiva disponibilidad de fondos que permita su implementación, en etapas o integral.

En relación a los relevos por mayor función, al momento de confeccionar los informes al Directorio, las Gerencias Generales advirtieron la existencia de numerosos casos de trabajadores que, en las líneas ferroviarias, cobraban concepto "relevo por mayor función", con los plazos excedidos y sin confirmar sus categorías. A efectos de dar cumplimiento a los CCT, LCT y los procesos internos, se inició la regularización de todos aquellos trabajadores que tuvieran el plazo de relevo cumplido, y de aquellos que al 17 de junio completaran el mismo.

Desvinculaciones:

Causa de desvinculación	Total	%
Renuncia	148	25,00%
Jubilación	116	19,59%
Despido sin Causa	64	10,81%
Fallecimiento	60	10,14%
Abandono de trabajo	49	8,28%
Despido con Causa	45	7,60%
Art. 211 LCT	22	3,72%
Extinción de Contrato-P. Prueba	21	3,55%
Fin de Contrato	17	2,87%
Mutuo Acuerdo Art. 241	16	2,70%
Despido 212 Art. 245	12	2,03%
Despido Indirecto	8	1,35%
Retiro Anticipado	6	1,01%
Traslado entre empresas	3	0,51%
Expiración de Contrato Temporal	2	0,34%
Incap./inhab. Del trab. Art. 254	2	0,34%
Despido 212 Art. 247	1	0,17%
Total Gral.	592	100,00%

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

En cuanto al estado de situación de la Estructura se informa que conforme a las pautas de reducción de un 30% de la estructura centralizada vigente desde 2023, reflejadas en Actas de Directorio N°396 y 397, y a propuesta conjunta de todas las Gerencias Generales y unidades orgánicas jerárquicas por Acta 402, se aprobó un proyecto de organigrama que implica una reestructuración del 36% respecto de la estructura vigente, al eliminarse 157 cargos jerárquicos. El impacto estimado de costos, es el siguiente: Estructura central vigente: Costo Mensual \$1.788.420.646,60 Costo anual: \$23.249.468.405,80 Estructura central proyectada: Costo Mensual \$1.170.249.088,60 Costo anual: \$15.213.238.151,80.

PREGUNTA N° 1988

Repaso de los lineamientos generales que la Secretaría de Transporte, desde el ámbito del Ministerio de Economía de la Nación, ha adoptado en lo referido a las empresas ferroviarias del Estado desde el inicio de la nueva gestión.

RESPUESTA

Al iniciar la gestión se ha realizado una profunda evaluación del estado de situación en la que se encontraba el sistema ferroviario del país y se ha advertido la fragilidad que el mismo ostentaba producto de múltiples factores y que

finalmente dieran lugar a la declaración de la emergencia ferroviaria, a través de los DNU 525/24 y 526/24.

En ese marco que se está trabajando en una primera etapa en estabilizar el sistema, y para ello se está coordinando con las empresas los planes de acción que contemplen las obras indispensables para mejorar la seguridad operativa. Además, se están evaluando distintos mecanismos para atraer la inversión privada, con el objetivo de mejorar y potenciar al sistema.

Por último, existe una coordinación con las empresas del sector a fin de compatibilizar los planes, revisar las asignaciones presupuestarias y lograr la sostenibilidad del sistema.

PREGUNTA N° 1989

Si el Ministerio de Defensa interpreta que la participación de una potencia extranjera en territorio nacional con su instrumento militar es ajena a las obligaciones que consagra la Constitución Nacional en su artículo 75. Inciso 27 y 28.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la participación de un país extranjero en ejercicios militares combinados se encuentra aprobada por la Ley 27.735, y este Ministerio ha dado cumplimiento a la misma para las ejercitaciones realizadas entre el 1 de septiembre de 2023 y 31 agosto de 2024. El régimen para la autorización de la entrada y salida de tropas es competencia del Poder Legislativo, según lo determina el Artículo 75 de la Constitución Nacional (incisos 27 y 28) y de conformidad con la Ley 25.880

PREGUNTA N° 1990

Si el Ministerio de Defensa tiene como objetivo la participación de Estados Unidos en el combate de algún grupo particular en el Atlántico Sur.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no tiene como objetivo la participación de Estados Unidos en el combate de grupos particulares en el Atlántico Sur.

PREGUNTA N° 1991

Si en las operaciones o ejercitaciones que participe Estados Unidos de América se prevé compartir información militar clasificada y conocimiento de sistemas de armas argentinos. En el caso afirmativo detallar qué medios argentinos van a participar y qué información, ya sea del sistema Guardacostas o de radares va a ser compartida.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que los datos que usted solicita puede consultarlos en la respuesta a la Pregunta N° 1659 del presente informe.

PREGUNTA N° 1992

Si en los ejercicios u operaciones en el Atlántico Sur van a participar, además del mencionado país, otros miembros de la OTAN.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que de acuerdo a los vínculos institucionales y nacionales, el Ejercicio "Passex" contempla su ejecución con la participación de medios navales de las armadas de, Alemania, Bélgica, España, Francia e Italia.

Por otra parte, en el ejercicio Guinex se contará con la participación de la armada italiana. Todo esto a los efectos de contribuir a incrementar medidas de confianza mutua.

PREGUNTA N° 1993

Si la noticia difundida en la tapa del diario "El Chubut" del día 21 de diciembre del 2023, bajo el título "Torres acuerda con Nación y EEUU para patrullar la costa con buques de guerra", es verídica y se encuentran el Ministerio de Defensa y la Cancillería argentina en negociaciones o desarrollando acuerdos para instrumentar patrullajes en la costa de nuestro país junto a la Armada de los EEUU.

De ser así, cuál es el alcance de estas negociaciones y en qué etapa se encuentran.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no hay acuerdos para realizar patrullajes en la costa de nuestro país con la Armada de los EEUU.

PREGUNTA N° 1994

Si la participación de Estados Unidos se encuentra prevista en la ley 27.735 en algunos de los Programa de Ejercitaciones Combinadas. Y en todo caso aclarar en cuál de los siguientes programas aprobados se encuentran las maniobras previstas: "Acrux", "Atlasur", "Fraterno", "Inalaf", "Passex", "Unitas", "Viekaren" o "Cruzex".

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que de conformidad con lo previsto en la Ley 27.735 del año 2023, Estados Unidos participará de los ejercicios "Passex", "Unitas" y "Cruzex".

PREGUNTA N° 1995

Si las afirmaciones vertidas por la prensa son ciertas, qué operaciones, ejercitaciones, planes o maniobras va a desarrollar la Armada de Estados Unidos, bajo qué niveles de supervisión o de acción conjunta van a desarrollarse, en que zonas, desde que fechas y cuál será su duración.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1994 del presente Informe.

PREGUNTA N° 1996

Si las operaciones en el Atlántico Sur fueron o serán informadas a los países de la región que comparten litoral marítimo con la Argentina y en el caso de haberlo hecho informar cuál fue la respuesta diplomática individualizando cada una.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que los países que comparten litoral marítimo con Argentina participan de los ejercicios combinados, con lo cual estos países conocen con detalle todo lo que se realiza, ya que las actividades se planifican en el marco de la organización de dichos ejercicios.

PREGUNTA N° 1997

Si para el Ministerio de Defensa existe una amenaza que requiera de la participación y asistencia de una potencia extranjera para cumplir las misiones de disuasión y persuasión o bien la participación de esta busca ser una operación militar contra elementos individualizados.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que no existen amenazas que requieran la participación de alguna potencia extranjera.

PREGUNTA N° 1998

Situación actual en instalaciones de centros atómicos, complejos tecnológicos y regionales, y en laboratorios de la CNEA para cumplimentar diariamente con su operatividad sin incumplir requerimientos regulatorios ni de seguridad.

RESPUESTA

La Jefatura de Gabinete de Ministros informa que las instalaciones de la CNEA en todo el país cumplen con la normativa nacional, provincial y municipal, incluyendo las Leyes N° 24.804 y N° 25.018.

Estas instalaciones están bajo el marco regulatorio de la AUTORIDAD REGULATIVA NUCLEAR (ARN), con lo cual se cumple con la seguridad radiológica y nuclear, protección física, licenciamiento, salvaguardias internacionales y transporte de materiales nucleares en los aspectos de seguridad radiológica y nuclear y protección física.

Además, se respeta la normativa de Higiene y Seguridad Laboral, conforme a la Ley N° 19.587 y su Decreto Reglamentario, así como la Ley N° 24.557 de Riesgos de Trabajo. Las instalaciones cumplen con los requisitos de higiene, seguridad y prevención establecidos por la Superintendencia de Riesgo del Trabajo (SRT). Asimismo, se cumplen con los requerimientos ambientales locales, provinciales y nacionales según corresponda.

PREGUNTA N° 1999

Visita de David Cameron a las Islas Malvinas: manifestó que “Las Islas Malvinas son una parte valiosa de la familia británica y tenemos claro que, mientras quieran seguir siéndolo, el tema de la soberanía (con la Argentina) no será objeto de discusión”: ¿El gobierno argentino realizó o piensa realizar un reclamo o queja ante el Reino Unido de la Gran Bretaña por este accionar?

¿Realizó o piensa realizar una queja formal ante el comité de descolonización de la Organización de Naciones Unidas, ante la OEA, o ante algún otro foro internacional?

RESPUESTA

Respecto de la visita del Secretario de Estado para Asuntos Exteriores, Mancomunidad y Desarrollo del Reino Unido, David Cameron, se informa que el 21 de febrero de 2024, la Ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, Diana Mondino, mantuvo un encuentro bilateral con su par británico celebrada en los márgenes de la Reunión de Ministros del G-20 en Río de Janeiro. En dicha ocasión, la Canciller Mondino expresó el rechazo por las declaraciones de Cameron y su visita a las Islas Malvinas, tras lo cual reafirmó los derechos de soberanía de la República Argentina en la Cuestión de las Islas Malvinas y reiteró la disposición de su país a resolver la disputa de conformidad con el mandato de la comunidad internacional. Con posterioridad a la reunión, asimismo, la Cancillería emitió un comunicado donde constó dicho rechazo; que puede consultarse la información al respecto en: <https://cancilleria.gob.ar/es/actualidad/noticias/reunion-de-la-canciller-diana-mondino-con-su-par-del-reino-unido-david-cameron>.

PREGUNTA N° 2000

¿Cuál es el vínculo personal y societario del Ministro de Economía Luis Caputo con la empresa que contrató los servicios de una carpintería de Boulogne, cuyo titular era Jonathan Morel? ¿Luis Caputo estuvo vinculado directamente en la contratación de dicha carpintería o estaba al tanto de dicha contratación? ¿La empresa de la familia Caputo sigue teniendo vínculo comercial con la carpintería de Jonathan Morel?

RESPUESTA

Se informa que conforme el artículo 101 de nuestra Carta Magna, el informe que realiza el Jefe de Gabinete de Ministros a las Cámaras del Honorable Congreso de la Nación es sobre la marcha del gobierno, por lo que la pregunta no ingresa dentro de dicha categoría.

PREGUNTA N° 2001

Ante la gravedad del intento de asesinato de la ex-vicepresidenta y dos veces presidenta ¿La jueza de la causa, la dra. Maria Eugenia Capuchetti hizo algún pedido especial para fortalecer la capacidad investigativa de su juzgado, ya sea en recursos materiales o personal durante la actual gestión de gobierno? Si fuera así, ¿cuál fue la respuesta del Poder Ejecutivo ante los requerimientos?

RESPUESTA

Se comunica que la información requerida se encuentra fuera de las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional, siendo el canal para tales requerimientos competencia del Consejo de la Magistratura.

PREGUNTA N° 2002

El 1° de septiembre de 2022 ocurrió uno de los hechos de mayor gravedad institucional de los últimos años de la democracia, que tuvo como víctima principal a la ex-Vicepresidenta de la Nación, la Dra. Cristina Fernández de Kirchner. En este sentido, queremos consultar al Poder Ejecutivo sobre los siguientes aspectos vinculados al hecho:

¿Los funcionarios involucrados en la firma de la designación reciente del Director Nacional de Tecnología del Ministerio de Seguridad de la Nación, Jorge Adolfo Teodoro, estaban en conocimiento de que el mismo fue señalado por la ex-asesora del Diputado Nacional Gerardo Milman, Ivana Bohdziewicz, como el especialista en informática que borró sus celulares?.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que la pregunta que usted formula, cuyos datos no le constan, se refiere aparentemente a un expediente judicial, por lo que no corresponde al Poder Ejecutivo responder al respecto.

Por otro lado, toda designación en la Administración Pública Nacional requiere la presentación previa del certificado de antecedentes penales y no se tuvo inconvenientes con designación alguna.

PREGUNTA N° 2003

BLANQUEO

¿Cómo piensa lograr el gobierno que los dólares que ingresen al blanqueo no se fuguen nuevamente? ¿Va a utilizar algún instrumento que ofrezca una tasa de interés positiva? Esto generaría un incremento del gasto financiero del Estado. ¿lo afrontará con emisión, con deuda o con más ajuste del gasto?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) informa que, desde el comienzo del plan de estabilización macroeconómico, se tomaron diferentes medidas para devolverle a la política monetaria su grado de autonomía, perdida después de años de dominancia fiscal.

En particular, se anularon las necesidades de financiar al fisco mediante una estricta prohibición de acumular déficit fiscal y se eliminaron los pasivos monetarios del BCRA que endógenamente generaban emisión monetaria a través de su retribución.

Asimismo, la desaceleración observada en la inflación en 2024, sumada al cierre de la monetización asociada a los pasivos remunerados, le brindan mayor libertad al BCRA para llevar adelante una política de tasa de interés real en

terreno positivo sin afectar el equilibrio en el mercado monetario ni deteriorar el balance de la institución.

De todas formas, un programa económico que pone el centro en la disciplina fiscal, reduciendo el temor de los agentes a que el sector público deba valerse de recursos privados para afrontar sus gastos, y en el consecuente control de la emisión monetaria para financiar al Tesoro, reduciendo el temor a futuras tendencias depreciatorias, es un sustento importante para la paulatina recuperación de la confianza de la moneda doméstica.

Por su parte, el Ministerio de Economía informa que, el programa de blanqueo tiene incentivos para que esto no ocurra, está diseñado y reglamentado en ese sentido. Los beneficios de blanquear son los adecuados y las penalidades son menores a las del blanqueo de 2016. Esto resultará en un beneficio para nuestro país debido principalmente la recuperación de divisas que salieron del sistema financiero nacional, por un lado, y al efecto recaudatorio, por el otro.

Asimismo, los adherentes al Régimen tendrán libertad para invertir en el mercado de capitales o en la economía real: podrán comprar inmuebles, obligaciones negociables y otros activos financieros (acciones, bonos soberanos, dólar MEP, e incluso fondos comunes de inversión).

Una vez ingresadas, esas divisas quedan regularizadas y una gran proporción quedarán depositadas dentro del sistema (para evitar el pago de una penalidad del 5%). Sólo una porción de esos depósitos queda inmovilizada en una cuenta corriente que las entidades tienen abierta en el Banco Central y se contabiliza como Reservas.

A diferencia del blanqueo que lanzó el gobierno de Mauricio Macri, en 2016, el monto desde el que se puede regularizar sin pagar impuestos es mayor, es decir USD 100.000, mientras que el anterior estaba en torno a los USD 23.000 (\$350.000 a un tipo de cambio oficial que cotizaba cerca de \$15). De hecho, si se regulariza dinero en efectivo y se lo deja en el sistema financiero hasta el 31 de diciembre de 2025, no se paga ninguna multa.

PREGUNTA N° 2004

DÉFICIT FISCAL

El superávit financiero de junio de \$240.000 millones esconde gastos devengados no abonados por un total de 1.3 billones de pesos (CMMESA, salarios de universidades, planes sociales). El déficit fiscal real es de más de 1 billón de pesos. ¿Cómo piensa sostener el falso superávit con la reducción de Bienes Personales e Impuesto País, la baja de recaudación por la caída de actividad y el gasto los intereses de los pasivos remunerados que el BCRA le transfirió al Tesoro?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, en primer lugar, deben contemplarse las particularidades de las distintas etapas del gasto y su calendarización. En este sentido, un gasto se puede devengar en junio y pagar en julio, por eso

entendemos que es importante realizar los análisis en términos acumulados, principalmente cuando se considera la deuda exigible.

Al respecto, cabe mencionar que la Administración Nacional, al finalizar el año 2023, registró una deuda exigible de 1 punto del PBI (\$1.883.717,2 millones de pesos). Deuda que se incluyó dentro de los pagos del primer semestre 2024.

La deuda exigible acumulada al mes de junio 2024 alcanza los \$2.252.485,3 millones, (0,4% del PBI). Es decir, que al mes de junio 2024 no solo se acumuló un superávit primario de base caja de la Administración Nacional de 1% del PBI sino que se redujo en términos reales la deuda exigible un 61% respecto de diciembre 2023.

Así, el ordenamiento de las cuentas fiscales durante el primer semestre y el sendero trazado para el segundo semestre permitiría absorber los vencimientos de servicio de la deuda previstos, garantizando el cumplimiento del mandato de equilibrio fiscal.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 868 del presente informe.

PREGUNTA N° 2005

DERECHOS HUMANOS

Informe cuáles son los motivos del desmantelamiento de la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación en la cual se produjeron 101 despidos, y particularmente en área encargada de los “Sitios de Memoria” con una reducción del 43 % del personal y cómo prevé el Ejecutivo cumplir con la Ley 26.691, de señalización, preservación y difusión de lugares en los que funcionaron centros clandestinos o sucedieron crímenes de lesa humanidad durante la dictadura y en sus años previos.

RESPUESTA

La Secretaría de Derechos Humanos, en función de una reestructuración de sus recursos, requirió no dar continuidad a ciertas contrataciones, sin desatender sus responsabilidades.

En tal sentido, la Dirección Nacional de Sitios y Espacios de Memoria desarrolla sus actividades con normalidad y bajo la supervisión del Secretario de Derechos Humanos.

Finalmente se aclara que no ha existido desfinanciación del área, sino la optimización de partidas presupuestarias en función de los criterios de oportunidad mérito y conveniencia propios de la esfera de reserva de la administración.

PREGUNTA N° 2006

DERECHOS HUMANOS

Informe detalladamente cuáles son las políticas específicas y el financiamiento para garantizar el funcionamiento de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, que es el órgano del Estado encargado de velar por el derecho a la identidad de nuestros niños y niñas y forma parte de un conjunto de políticas de

Estado que se mantuvieron en los diferentes gobiernos a lo largo de los 40 años de democracia.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad (CONADI), creada por Ley N° 25.457 y el área específica de la Secretaría de Derechos Humanos con responsabilidad primaria en el tema, se encuentran en normal funcionamiento y cumpliendo con las competencias que le han sido asignadas legalmente.

PREGUNTA N° 2007

FINANCIAMIENTO EDUCATIVO: SALARIOS – PARITARIA NACIONAL – FONID - UNIVERSIDAD

¿Consideró el gobierno el impacto que tendrán los salarios docentes con la aplicación de lo dispuesto en la reglamentación de la Ley Bases en relación al impuesto a las ganancias?

¿Cuánto tiempo más piensa demorar el gobierno en recomponer los salarios docentes y no docentes universitarios con cifras por debajo de la línea de pobreza, mientras sostiene una doble vara ante los poderosos que visita en otras latitudes del mundo desarrollado, donde exhibe los recursos humanos de excelencia académica que Argentina tiene mientras promueve una fuga de cerebros?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 246 del presente informe.

PREGUNTA N° 2008

FINANCIAMIENTO EDUCATIVO: SALARIOS – PARITARIA NACIONAL – FONID - UNIVERSIDAD

¿Cuántas becas tiene contabilizadas el gobierno que otorgó para los estudiantes de gestión pública estatal durante los 6 primeros meses del año 2024 y cuántas tiene proyectadas invertir para los últimos 6 meses del año en curso?

¿Cuál es el monto total implicado que destinará el Estado Nacional para la entrega de becas actualizadas al mes de agosto del 2024 y cuál será el mecanismo de actualización del mismo según qué índice?

¿Bajo qué regulación actualizada se establecieron los Vouchers educativos?
¿Cuál es la reglamentación para la implementación del programa de una prestación temporaria durante los meses de abril, mayo, junio y julio?

¿Qué criterios se aplican para la asignación de los Vouchers Educativos y cuáles fueron los motivos para otorgarlo?

¿Cuáles son los importes transferidos a los beneficiarios desde el comienzo de la prestación?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que desde el área de Becas de apoyo (Pueblos indígenas; Alumnos con Medidas de protección de Derechos y/o en Conflicto con la Ley Penal; Becas de Padrinazgo Presidencial y Becas Estudio Islas Malvinas) se encuentra en trámite las respectivas resoluciones de otorgamiento de becas, y continúa el proceso de presentación de solicitudes y evaluación.

- Becas de Pueblos indígenas: universo proyectado 25.000 alumnos. Monto \$2.446.300.000.
- Becas de Alumnos con Medidas de protección de Derechos y/o en Conflicto con la Ley Penal: universo proyectado en 5.038 alumnos. Monto \$503.800.000.
- Becas de Padrinazgo Presidencial: universo estimado de 600 ahijados. Monto \$ 74.264.500.
- Becas Estudio Islas Malvinas: universo proyectado de 250 alumnos. Monto \$ 70.000.000.

Las Convocatorias del Programa de Becas Estratégicas Manuel Belgrano comienzan en abril de cada año. La convocatoria 2024 del Programa comenzó en abril de 2024 e incluye a 36.000 becarios. Este grupo será parte del programa hasta marzo de 2025. El presupuesto para el año calendario 2024 es de \$32.665.839.264 (\$6.199.899.264 correspondientes a los últimos 3 meses de la convocatoria 2023 y 26.465.940.000 a los primeros 9 meses de la convocatoria 2024).

La primera convocatoria del programa Becas PROGRESAR 2024 comenzó en abril y se extendió hasta el 17 de mayo. Se registraron 1.874.585 solicitudes y se otorgaron 1.095.223 becas a julio. El pago de la beca se realiza a mes vencido. El pago de la cuota de julio está en curso con fecha de inicio de pago el 12 de agosto. Las inscripciones para la línea de beca PROGRESAR TRABAJO están disponibles hasta el 30 de noviembre.

El monto mensual del programa Becas PROGRESAR está establecido en \$20.000. El crédito vigente del programa asciende a \$425.868.288.956. La ejecución del programa de enero a julio es \$178.127.171.609.

El programa Vouchers Educativos fue creado por la Resolución 61/24 del Ministerio de Capital Humano con el objeto de asistir a las familias cuyos hijos concurren a instituciones de educación privada que reciben aporte estatal con la finalidad de garantizar la permanencia de los alumnos en dichas instituciones.

A través de la Resolución 90/24 de la Secretaría de Educación se aprobó el reglamento y lineamientos operativos del programa disponible en <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/305468/20240408>.

Este programa alcanzó a 622.862 familias a cargo de 833.211 estudiantes. El monto promedio de la cuota mensual por titular es \$14.362.

El presupuesto total asignado al programa asciende a \$81.395.713.559. La ejecución acumulada a la fecha es \$35.720.625.688.

PREGUNTA N° 2009

FINANCIAMIENTO EDUCATIVO: SALARIOS – PARITARIA NACIONAL – FONID - UNIVERSIDAD

¿Qué hará frente al escenario de instituciones universitarias sin docentes cualificados, o a la suspensión de carreras, o el ingreso a las mismas, como con

la Universidad Nacional de Moreno entre otras casas de altos estudios, dada las restricciones presupuestarias llevadas a cabo por el gobierno nacional, atropellando la Constitución Nacional y el plexo de normativas educativas de nivel superior vigentes?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la selección de los docentes y la implementación de las carreras son competencia de cada Universidad en el marco de su autonomía.

PREGUNTA N° 2010

FINANCIAMIENTO EDUCATIVO: SALARIOS – PARITARIA NACIONAL – FONID - UNIVERSIDAD

¿Qué plan de trabajo tiene el gobierno para con las provincias a corto y mediano plazo para la recomposición salarial de los docentes del país, y cuál es la mejora del piso salarial que está considerando, teniendo en cuenta el reciente rechazo del monto ofrecido a los gremios docentes nacionales?

Cuándo tiene programado el gobierno el envío de los fondos correspondientes del FONID, los fondos correspondientes a la copa de leche y comedores escolares?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada respecto a comedores escolares puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 648 del presente informe.

En cuanto a la información sobre recomposición salarial, puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N°242.

PREGUNTA N° 2011

FINANCIAMIENTO EDUCATIVO: SALARIOS – PARITARIA NACIONAL – FONID - UNIVERSIDAD

¿Qué política pública tiene el gobierno que sustituya el programa “Libros para aprender” que se cerró definitivamente este año 2024?

¿Cuál es el motivo por el cual no se distribuyeron libros a las provincias y si conoce la carga extra para cada jurisdicción para sostener la entrega de manuales y libros?

¿Qué destino tuvo el dinero presupuestado para la compra de los mismos desde diciembre del 2023?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 644 del presente informe.

PREGUNTA N° 2012

LEY DE “BASES” 27.742 – EMPLEO NO REGISTRADO

¿De qué modo el gobierno ha previsto sancionar el trabajo no registrado, considerando que la Ley de Bases elimina todas las sanciones a la informalidad laboral?

¿Con qué medidas específicas se piensa compatibilizar reglamentariamente la figura del trabajador independiente prevista en la ley de Bases, con las notas típicas de la dependencia protectorias del contrato de trabajo?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social continúa implementando y desarrollando el Plan Nacional de Regularización del Trabajo (PNRT). Se trata de un plan sistemático y permanente con alcance en todo el territorio nacional. Con este plan, el Gobierno nacional procura combatir el trabajo no registrado, verificando el cumplimiento de las condiciones de trabajo en todas las actividades del país, a efectos que se garantice el respeto de los derechos fundamentales de los trabajadores y la debida protección social; logrando que los empleadores regularicen su situación, a la vez de difundir los beneficios de la registración laboral.

Por ello, en el marco del presente plan, las acciones de fiscalización y concientización se llevan a cabo mediante una ágil metodología de actuación coordinada entre la Secretaria de Trabajo y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), potenciando de esta manera la capacidad fiscalizadora en el contralor del cumplimiento de la legislación socio laboral.

El presente Plan, se complementa con una campaña de difusión y concientización social, mediante la entrega de material específico a empleadores y trabajadores, orientado a explicitar las normas y procedimientos vigentes, para facilitar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales establecidas en la legislación laboral y promover así el compromiso de los actores sociales sobre la necesidad de cumplir las normas laborales y de la seguridad social, a fin de crear la disposición necesaria para que cada uno asuma la responsabilidad que le corresponde.

Es importante mencionar que todos los administrados tienen la posibilidad de denunciar por trabajo no registrado al:

0800 666 4100. opción 1/opción 2– lunes a viernes de 8 a 20 hs.

Denuncias@trabajo.gob.ar; <https://tramitesadistancia.gob.ar/>

De forma presencial en el Ministerio de Capital Humano – Secretaria de Trabajo – Dirección Nacional de Fiscalización (Av. Alem 628 – planta baja) lunes a viernes de 8 a 18 hs.

Finalmente, en referencia a las acciones que se tiene pensado implementar, la Secretaría de Trabajo tiene previsto continuar con sus tareas de fiscalización a fin de desalentar la competencia desleal, mejorar la capacitación de sus recursos humanos otorgando a sus agentes más y mejores herramientas de trabajo.

Con respecto a la 2da parte de la pregunta, se debe destacar que la reglamentación de la Ley “Bases” se encuentra pendiente y los equipos técnicos de los sectores representativos de los trabajadores y empleadores se encuentran

trabajando conjuntamente con la participación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en dicho aspecto.

PREGUNTA N° 2013

PAQUETE FISCAL

¿A cuántos trabajadores afectará el pago de ganancias en total y por rama de actividad a partir de la modificación introducida en la Ley Medidas Fiscales Paliativas y Relevantes y a cuántos afectaba previamente dicho gravamen?

RESPUESTA

La AFIP informa que acompaña la información correspondiente a los casos de retenidos por Relación de dependencia y Jubilados en el Impuesto a las Ganancias.

Impuesto a las ganancias. Retenidos positivos.

Rentas del trabajo personal en relación de dependencia, jubilaciones, pensiones y otras

En cápitas 1/

Período	Total	Relación de Dependencia	Jubilaciones y Pensiones
ene-24	187.054	182.836	4.218
feb-24	218.438	209.996	8.442
mar-24	260.402	253.712	6.690
abr-24	302.113	291.193	10.920
may-24	343.187	330.200	12.987
jun-24	387.328	370.916	16.412

1/ Casos de retenidos sin incluir las devoluciones del impuesto retenido en exceso.

PREGUNTA N° 2014

PLANTA GNL

Respecto a la ubicación de la planta de GNL, el presidente dijo que las razones del cambio se fundamentan en la ideología que le atribuye al gobierno de Axel Kicillof. Expresó textualmente: “obvio que va a ir a otro lado. Digo, ¿vos vas a invertir donde está el Kicillof? Digo, qué le vas a confiar al comunista?” Por su parte, el director de YPF aseguró que los motivos son técnicos. Informe cuál de las explicaciones es válida y detalle el informe técnico que alude la empresa.

RESPUESTA

La información que usted solicita la puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 290 del presente informe.

PREGUNTA N° 2015

POLÍTICA AEROCOMERCIAL

¿Cuáles son los motivos por los que el Título IX – Aerocomercial del DNU 70/23 demoró más de 6 meses en reglamentarse y cómo se compatibiliza esta tardanza con la necesidad y la urgencia de una reforma que no pudo esperar su tratamiento en el Congreso de la Nación?

Respecto a las modificaciones en el artículo 79 del Código Aeronáutico que establece el DNU 70/23, ¿en qué estudios de seguridad aérea se basó el redactor de la norma para permitir aeronaves tripuladas por inteligencia artificial en el espacio aéreo argentino?

- Respecto a la incorporación del artículo 130 bis al Código Aeronáutico en el DNU 70/23, ¿cuándo prevé la autoridad aeronáutica sancionar un reglamento relativo a la protección de los derechos de los pasajeros?

- El informe de la Auditoría General de la Nación (AGN) referido a “Transporte Aéreo – Líneas denominadas low cost – Gestión” aprobado por Resolución AGN N°47/2024 concluyó que la apertura del mercado aerocomercial entre los años 2016 y 2019 no cumplió con los objetivos de crecimiento, conectividad y control de las nuevas empresas aéreas ¿Qué acciones se han tomado para seguir las recomendaciones de dicho informe?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que el tiempo de la reglamentación, debido a la magnitud de tareas y el cambio de paradigma llevado a cabo, es un tiempo récord para cualquier otro proceso de reforma como esta. Por ejemplo, en la Unión Europea, el tiempo estimado fue de 12 años.

En cuanto al artículo 79, este no permite el uso de aeronaves en el espacio aéreo, tampoco permite la reglamentación dictada por el Decreto 663/2024, simplemente establece un marco regulatorio, que oportunamente le dará carácter de aeronave, y permitirá desarrollo tecnológico de punta relativo a aeronaves con inteligencia artificial. Oportunamente, si dichas aeronaves fueran a operar en el territorio de la República Argentina, naturalmente lo harán habiendo obtenido previamente las certificaciones o autorizaciones que fueran necesarias.

Respecto a la incorporación del artículo 130 bis al Código Aeronáutico en el DNU 70/23, se informa que se firmará a la brevedad un nuevo reglamento, mientras tanto está vigente la Resolución 1532/98.

Con relación al informe de la Auditoría General de la Nación (AGN), se está trabajando en la implementación de un “Civil Aviation Master Plan”, que es la principal objeción del informe.

Cabe aclarar que las empresas low cost no son vistas con consideración partidaria ni política, sino como prestadores aerocomerciales, que están sujetas a idéntico régimen de vigilancia que los operadores tradicionales o híbridos. Se destaca que por decisión comercial de la propia empresa, la compañía Aerolíneas Argentinas presenta técnicamente políticas low cost.

PREGUNTA N° 2016

POLITICAS DE GENERO

Informe detalladamente cuáles son los programas y políticas específicas que tiene el gobierno nacional respecto de la prevención y la asistencia de las violencias de género. En ese caso, se explicita cuál es la dependencia que interviene como autoridad de dicho programa y política y cuál es el presupuesto previsto para el año en curso para cada una de ellas.

Informe detalladamente cuáles son los programas y políticas específicas que tiene el gobierno nacional respecto del acompañamiento a los familiares de las víctimas de feminicidio. En ese caso, se explicita cuál es la dependencia que interviene como autoridad de dicho programa y política y cuál es el presupuesto previsto para el año en curso para cada una de ellas.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, con respecto a los programas y políticas de asistencia a víctimas de violencia de género, la información se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 295 del presente Informe.

Por otra parte, en cuanto a los programas destinados a brindar acompañamiento a familiares de víctimas de femicidios, la información se encuentra disponible en la respuesta a la pregunta N° 512 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2017

POLITICAS DE IGUALDAD DE GENERO

Informe detalladamente cuáles son los programas y políticas específicas que tiene el gobierno nacional respecto de la igualdad de género y de la diversidad de género. En ese caso, se explicita cuál es la dependencia que interviene como autoridad de dicho programa y política y cuál es el presupuesto previsto para el año en curso para cada una de ellas.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que podrá consultarse la respuesta a la presente pregunta en las dadas a las N° 258 y 295 del presente informe.

PREGUNTA N° 2018

REGIMEN PENAL JUVENIL

Informe según las estadísticas que cuente el Ministerio de Justicia de la Nación, cuantos hechos de homicidio han sido cometidos por niños menores de 16 años para los años 2023, y los diez anteriores. Asimismo, informe cual es la fuente de esas estadísticas.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 184 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2019

RESERVAS DEL BANCO CENTRAL

El gobierno está interviniendo en el mercado de dólares financieros para reducir la brecha cambiaria y evitar (o postergar) una devaluación ineludible. ¿Hasta cuándo lo hará? ¿Cuántas reservas está dispuesto a perder con ese objetivo? En ese sentido, ¿es un objetivo del gobierno reducir la brecha para sostener la caída inflacionaria o se trata de garantizarle a los capitales especulativos una “salida con dólar barato” como hiciera en el año 2018 el mismo Luis Caputo?

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) se remite al último párrafo de la respuesta brindada en la Pregunta N° 97 del presente informe.

PREGUNTA N° 2020

SALARIO MÍNIMO VITAL Y MOVIL

¿Cuál es el criterio de actualización que utilizó el Gobierno para fijar el valor del Salario Mínimo Vital y Móvil en la última Resolución n° 13/2024 del 26/07/2024 con el objetivo de cubrir la canasta básica de alimentos y cuáles con las razones que conducen a fijar el Salario Mínimo Vital y Móvil apartándose del valor actual de los alimentos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 310 del presente informe.

PREGUNTA N° 2021

¿Cuáles serían los términos de un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional (FMI)? Según la Ley 27.612 -de 2021- todo programa realizado con el FMI requiere la aprobación expresa del Congreso de la Nación, de manera tal que debería anticipar que se estaría negociando.

RESPUESTA

La Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía informa que no se ha realizado un nuevo acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

PREGUNTA N° 2022

¿Qué políticas para las juventudes están llevando adelante? Teniendo en cuenta la nula ejecución presupuestaria que presenta el Programa 56 del Ministerio de Capital Humano.

Que políticas sociales específicas está llevando adelante Capital Humano para el Norte Grande, siendo una de las regiones históricamente más afectadas, y

explicación de la nula ejecución del Programa 59 (Para la equidad del Norte grande) de dicho Ministerio que se pensó como una estrategia de “reparación” para la zona.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que respecto al programa 56 se está trabajando en los nuevos lineamientos estratégicos en pos de brindar mayor transparencia y generar más impacto, así como en posibles articulaciones.

Asimismo, respecto al Programa 59 para la equidad de Norte Grande de acuerdo a lo dispuesto según Resolución MDS 312/22 (31/03/2022) se creó la Unidad Ejecutora Especial Temporaria “Norte Grande Para La Equidad Social” en el ámbito del entonces Ministerio de Desarrollo Social, que tuvo por objeto el estudio, análisis e implementación de estrategias integrales de articulación de políticas sociales especialmente diseñadas e instrumentadas para el abordaje integral de la realidad de las regiones geográficas NEA y NOA de la República Argentina. Tal como lo estipula el artículo 4 de la Resolución mencionada, la Unidad quedó disuelta luego de dos años de muy escasa ejecución presupuestaria (el Programa se incorpora recién en el ejercicio 2023 habiendo ejecutado \$3,2 millones de los \$50,2 de crédito inicial).

PREGUNTA N° 2023

Ciencia y Técnica

Entre las diferentes instituciones que realizan desarrollo de conocimiento se planificó una ruta de desarrollo científico y tecnológico en función de las necesidades productivas de la provincia. Ahora no hay recurso para llevarlo a cabo: ¿Con que fondos y/o programas se espera que las diferentes instituciones, Universidad, INTA, INTI, CONICET, EEAOC, puedan mejorar la competitividad del sector productivo?

Ciencia y Técnica. Hay fondos que están devengados pero no se ejecutan. Se suspendieron convocatorias a proyectos (FONCyT, PROCODAS, etc.). Asimismo, los proyectos binacionales o de organismos multilaterales se encuentran suspendidos en su ejecución, lo que constituye un acto flagrante para el desarrollo científico y a los acuerdos sostenidos por el Estado argentino con otras naciones. ¿Cómo esperan tener un sistema científico y tecnológico integrado en el mundo en estas condiciones?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología señala que desde el inicio de la gestión en diciembre pasado, las diferentes jurisdicciones del Poder Ejecutivo Nacional (PEN) se encuentran abocadas a analizar el estado de las cuentas que dejó la anterior administración. Dicha tarea se enmarca en el mandato del Presidente sobre la necesidad de racionalizar y eficientizar el uso, la inversión y el gasto de todo tipo de recursos en un país quebrado.

El sector científico – tecnológico no es una excepción, más allá del reconocimiento que esta administración tiene acerca de lo estratégico de su existencia. Es por eso que, en estos primeros meses, se ha realizado un minucioso análisis en materia de deudas, recursos financieros disponibles y proyección de inversiones, que condujo a la conclusión sobre la imperiosa

necesidad de priorizar el sostenimiento de los sueldos de investigadores, becas y proyectos vigentes. Esto implica un inconmensurable esfuerzo que realizaremos todos los argentinos, en virtud de ese reconocimiento a la importancia del sistema científico - tecnológico para el desarrollo del país.

Somos optimistas y confiamos en que en la medida en que las condiciones fiscales y macroeconómicas se ordenen, podremos planificar su fortalecimiento, de manera responsable, coordinada y con una mayor participación del sector privado.

Asimismo, en el marco de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 27.742 de Bases y Puntos de partida para la libertad de los argentinos, se trabajará para reestructurar el sistema de ciencia y tecnología en pos de alcanzar una articulación más armoniosa y eficiente entre los organismos que lo componen.

PREGUNTA N° 2024

Ciencia y Técnica

Federalización: ¿Cuál es el plan de desarrollo territorial en el sector científico y tecnológico?. Se requieren renovación de infraestructura, mantenimiento y nuevas obras. El plan "Construir Ciencia" se paralizó, tanto las obras en ejecución, adjudicadas y se anularon todas las evaluaciones: ¿Cuál es el plan de infraestructura para el sector?

Se requieren renovación de infraestructura, mantenimiento y nuevas obras. El plan "Construir Ciencia" se paralizó, tanto las obras en ejecución, adjudicadas y se anularon todas las evaluaciones: ¿Cuál es el plan de infraestructura para el sector?

En Tucumán estaba en ejecución de un Polo Científico y Tecnológico. El edificio del Instituto INSIBIO estaba por iniciar, además de otros proyectos en evaluación. Todo se paralizó. ¿Cuál es el compromiso con la provincia de Tucumán?

RESPUESTA

La Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que las obras públicas se encuentran alcanzadas por los artículos 63 y 64 de la Ley bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos. En un contexto de emergencia económica y atento a que pertenecen a un sector estratégico, como lo es el científico-tecnológico, se realizó un análisis pormenorizado de cada proyecto para establecer el grado de avance efectivo de las obras. A partir de dicha información, desde la cartera de ciencia y tecnología se está tomando contacto con las autoridades de cada provincia para evaluar de manera fehaciente las posibilidades efectivas para la continuidad y/o suspensión de las inversiones que se habían proyectado.

En relación a las dos obras mencionadas, a continuación, se detalla el estado de situación:

- POLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO, PRODUCTIVO Y SOCIAL DE TUCUMÁN CONICET- proyecto presentado sin avance.

Localidad: San Miguel de Tucumán

Institución: CONICET

Monto en USD: 5.188.000

• INSTITUTO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES BIOLÓGICAS (INSIBIO) – en contratación.

Localidad: San Miguel de Tucumán

Institución: CONICET

Monto USD: 6.226.500

PREGUNTA N° 2025

CIENCIA Y TECNICA: Subejecución del presupuesto. No se cumplen la leyes y las instituciones no están exigiendo su cumplimiento. La ley de financiamiento en Ciencia y Tecnología no se está cumpliendo ¿Cuál es el camino?

El tema del cumplimiento de la ley de CYT es prioritario. ¿Cómo piensan proceder?

Art 9 y contratos: ¿Piensan seguir renovando los contratos trimestralmente?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1036 del presente informe.

Las renovaciones de las contrataciones que se realizan bajo el régimen de art. 9 se realizarán de la manera en que lo disponga la normativa vigente para toda la Administración Pública Nacional.

PREGUNTA N° 2026

CIENCIA Y TECNICA:

Ingresos CIC y CPA, becas: Llamaron nueva convocatoria a carrera sin haber designado a quienes ya están aprobados ¿Cuándo se cumplirán las efectivizaciones de gente que ya concursó y fue seleccionada?

Disminución en el número de becas doctorales a la mitad: se espera un achicamiento de todo el sector científico. Se perderán líneas de trabajo y grupos ¿Se apoyaran en la ciencia y la tecnología para desarrollarnos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarse en las respuestas a las preguntas N° 177 y 345 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2027

Comunicación: ¿Cuál es la situación de los medios públicos estatales (radio, televisión, y agencia de noticias) que estaban en la órbita de Jefatura y se anunció que pasarían a la secretaría de Comunicación dependiente de la secretaria General?

RESPUESTA

Las autoridades a cargo de la Intervención ordenada por el Decreto 117/24 informan que, conforme dicho norma, se dispuso la intervención de Radio y Televisión Argentina S.E., Contenidos Públicos S.E. y ex TELAM. Asimismo,

mediante el Decreto 644/24, las citadas sociedades fueron transferidas a la órbita de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación.

PREGUNTA N° 2028

Con qué frecuencia se reúne la CONISMA y que desiciones y compromisos adoptaron?

Con que frecuencia se convocó al Consejo Consultivo Honorario en SM y A?

Cuales dispositivos alternativos se vienen promoviendo y colaborando técnica y financieramente?

Qué capacitaciones se vienen haciendo a las fuerzas de seguridad para las intervenciones con personas con padecimiento mental?

RESPUESTA

Se informa que la CONISMA actúa como un puente entre el gobierno nacional y las provincias, facilitando la implementación de la Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental. Esta estrategia busca fortalecer las capacidades locales en la provisión de servicios de salud mental, asegurando que cada provincia pueda adaptar e integrar las políticas nacionales según sus propias necesidades y realidades. El Consejo Federal de Salud Mental COFESAMA se estructura como un espacio de articulación entre las autoridades sanitarias de las distintas provincias, bajo la coordinación de la CONISMA, para garantizar la implementación efectiva de la Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental.

Durante el primer semestre de 2024, la CONISMA ha continuado con la implementación de la Estrategia Federal de Abordaje Integral de la Salud Mental. En esta primera parte del año se priorizó el trabajo en articulación con las distintas jurisdicciones del país. Ello, enmarcado en la necesidad de coordinar e implementar políticas públicas que respeten las particularidades regionales mientras aseguran la cohesión nacional en salud mental y adicciones. La unificación de las políticas de salud mental a nivel nacional adaptadas a las realidades locales propenden a su implementación en todo el país.

Asimismo y tal como dispone la normativa, se comenzó a coordinar la labor con organizaciones de la comunidad con incumbencia en la temática con el fin de exponer las políticas que se llevan adelante y escuchar propuestas superadoras.

Además, se han llevado a cabo capacitaciones interministeriales, y se han implementado nuevas líneas de acción en colaboración con otros ministerios, para abordar de manera integral los desafíos en salud mental. Los programas de capacitación dirigidos a los funcionarios de los distintos ministerios que conforman la CONISMA, conducen a unificar criterios y fortalecer la respuesta estatal ante los desafíos de salud mental y adicciones.

Conforme lo relevado durante el primer semestre se comenzará a trabajar activamente en las políticas públicas a implementar para la segunda parte del año, entendiendo que aquello resultó ser determinante en la implementación de políticas públicas eficientes, efectivas y con resultados tangibles. Las políticas llevadas adelante por la CONISMA se seguirán ajustando en función de los datos y evidencia recolectada garantizando que cada decisión se tome con base sólida.

La meta para el segundo semestre 2024 es avanzar en la mejora de la salud mental abordando los desafíos con soluciones prácticas y sostenibles que tengan impacto real.

PREGUNTA N° 2029

Detalle cuál es la situación de los/as profesionales que trabajan en asesorías en salud integral y salud sexual y reproductiva y educación sexual integral en escuelas, centros de salud y espacios comunitarios en el marco del Plan ENIA y cuál es la previsión de la política de recursos humanos hacia adelante. Discrimine dicha información por jurisdicción.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2042 del presente informe.

PREGUNTA N° 2030

Detalle cuantitativo de medicamentos enviados (oncológicos, triple terapia y otros para fibrosis quística que otorga MSAL de acuerdo a ley 27552, nusinersen, hormonas, VIH, Hepatitis, anticonceptivos, aceite de cannabis medicinal, botiquines remediar, y otros medicamentos que compra el PEN a través del Ministerio de Salud de la Nación incluidos los que otorga DADSE y los provistos por amparo judicial) desde el 10 de diciembre a la fecha detallado por efector/número de tratamientos y provincias.

Detalle cuantitativo y cualitativo de medicamentos solicitados por las jurisdicciones subnacionales al MSAL que fueron rechazados y sus motivos.

Informe stock disponible actualizado de medicamentos oncológicos, triple terapia y otros medicamentos para fibrosis quística que otorga MSAL de acuerdo a ley 27552, nusinersen, hormonas, VIH, Hepatitis, anticonceptivos, aceite de cannabis medicinal y botiquines remediar vencimiento de los mismos y situación de avance de compra y procesos.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud a través del Banco de Drogas Especiales informa la cantidad de ciclos de tratamientos oncológicos entregados a las provincias, entendiendo que cada ciclo de tratamiento, de acuerdo a la patología y la indicación, puede contener desde una o una combinación de dos o más drogas oncológicas. Se detalla la información consolidada correspondiente al primer semestre del año 2024 continuación:

Provincia	Tratamientos entregados
BUENOS AIRES	793
CABA	1.169
CATAMARCA	135
CHACO	85
CHUBUT	100
CÓRDOBA	187
CORRIENTES	71
ENTRE RÍOS	38
FORMOSA	13
JUJUY	9
LA PAMPA	97
LA RIOJA	333
MENDOZA	-
MISIONES	6
NEUQUÉN	85
RIO NEGRO	12

SALTA	432
SAN JUAN	-
SAN LUIS	208
SANTA CRUZ	178
SANTA FE	2.126
SANTIAGO DEL ESTERO	501
TIERRA DEL FUEGO	47
TUCUMAN	1.036
Total	7.661
Provincia	Tratamientos entregados
BUENOS AIRES	793
CABA	1.169
CATAMARCA	135
CHACO	85
CHUBUT	100
CÓRDOBA	187
CORRIENTES	71

ENTRE RÍOS	38
FORMOSA	13
JUJUY	9
LA PAMPA	97
LA RIOJA	333
MENDOZA	-
MISIONES	6
NEUQUÉN	85
RIO NEGRO	12
SALTA	432
SAN JUAN	-
SAN LUIS	208
SANTA CRUZ	178
SANTA FE	2.126
SANTIAGO DEL ESTERO	501
TIERRA DEL FUEGO	47
TUCUMAN	1.036

Total	7.661
-------	-------

Se aclara que las provincias donde no figura dispensa, caso de Mendoza y San Juan, no han realizado pedidos de medicación al Banco de Drogas especiales en el período mencionado.

Se detalla a continuación la cantidad de negativas emitidas en el primer semestre 2024 por el Banco de Drogas Especiales, detallado por Jurisdicción y motivo de la negativa:

	Medicamentos sin disponibilidad de stock	Medicamentos fuera listado	Total
BUENOS AIRES	707	264	845
CABA	352	113	391
CATAMARCA	0	0	0
CHACO	1	2	3
CHUBUT	2	5	5
CÓRDOBA	49	3	53
CORRIENTES	10	10	11
ENTRE RÍOS	17	15	20
FORMOSA	3	0	3
JUJUY	3	4	5
LA PAMPA	7	3	6
LA RIOJA	4	6	5

MENDOZA	1	0	1
MISIONES	1	0	1
NEUQUEN	0	0	0
RIO NEGRO	0	2	2
SALTA	12	5	12
SAN JUAN	0	0	0
SAN LUIS	1	3	3
SANTA CRUZ	2	0	2
SANTA FE	11	11	23
SANTIAGO DEL ESTERO	3	2	4
TIERRA DEL FUEGO, AeldAS	9	0	8
TUCUMAN	0	0	0

Fuente: Banco de Drogas Especiales, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, 1er semestre 202

Desde el Banco de drogas especiales se informa el stock actualizado al 08/08/24 de medicamentos oncológicos incluidos en el Listado Complementario de Medicamentos Oncológicos establecidos por el Anexo I de la RESOL-2022-3377-APN-MS, como se detalla a continuación:

Producto	Último vencimiento	STOCK (Expresado como Unidades mínimas de distribución)
ABEMACICLIB COMPRIMIDOS 50 mg	09/02/26	14

ABEMACICLIB COMPRIMIDOS 100 mg	22/08/25	14
ABEMACICLIB COMPRIMIDOS 150 mg	15/02/26	14
ABIRATERONA COMPRIMIDOS 250 mg	30/06/25	720
ACIDO ZOLEDRONICO FRASCO AMPOLLA 4 mg	31/12/24	91
ACTINOMICINA D FRASCO AMPOLLA 0,5 mg		0
AFATINIB COMPRIMIDOS 40 MG		0
AFATINIB COMPRIMIDOS 30 MG		0
AFATINIB COMPRIMIDOS 20 MG		0
ALECTINIB CÁPSULAS 150 mg	31/07/25	1568
ALOPURINOL COMPRIMIDOS 100 mg		0
ALOPURINOL COMPRIMIDOS 300 mg		0
ANASTROZOL COMPRIMIDOS 1 mg	31/10/25	34530
ASPARAGINASA FRASCO AMPOLLA 10.000 UI		0
ASPARAGINASA PEGILADA FRASCO AMPOLLA 3750 UI	27/8/2024	135
AXITINIB COMPRIMIDOS 5 MG	31/03/25	280
AZACITIDINA FRASCO AMPOLLA 100 mg	30/09/24	42
BENDAMUSTINA FRASCO AMPOLLA 25 mg	30/04/25	305

BENDAMUSTINA FRASCO AMPOLLA 100 mg	31/1/2026	229
BEVACIZUMAB FRASCO AMPOLLA 100 mg		0
BEVACIZUMAB FRASCO AMPOLLA 400 mg	30/11/24	0
BICALUTAMIDA COMPRIMIDOS 50 mg	30/04/25	1988
BLEOMICINA FRASCO AMPOLLA 15 UI		0
BORTEZOMIB FRASCO AMPOLLA 3,5 mg	30/09/24	298
CAPECITABINA COMPRIMIDOS 500 mg	30/4/2025	63720
CARBOPLATINO FRASCO AMPOLLA 50 mg		0
CARBOPLATINO FRASCO AMPOLLA 150 mg	30/11/24	18
CARBOPLATINO FRASCO AMPOLLA 450 mg	30/11/24	5
CETUXIMAB FRASCO AMPOLLA 100 MG	30/09/26	6
CETUXIMAB FRASCO AMPOLLA 500 MG	30/4/2026	45
CICLOFOSFAMIDA COMPRIMIDOS 50 mg		0
CICLOFOSFAMIDA FRASCO AMPOLLA 200 mg	30/09/24	735
CICLOFOSFAMIDA FRASCO AMPOLLA 1 gr	31/03/25	1240
CICLOSPORINA COMPRIMIDOS 10 mg	28/02/25	2280
CICLOSPORINA COMPRIMIDOS 50 mg	31/01/25	24150

CICLOSPORINA COMPRIMIDOS 100 mg		0
CISPLATINO FRASCO AMPOLLA 10 mg		0
CISPLATINO FRASCO AMPOLLA 50 mg		0
CITARABINA FRASCO AMPOLLA 100 mg	30/04/25	855
CITARABINA FRASCO AMPOLLA 1 gr	28/2/2026	1027
CLADRIBINA FRASCO AMPOLLA 10 mg	31/08/25	52
CLOFARABINA FRASCO AMPOLLA 20 mg	31/5/2026	95
CLORAMBUCILO COMPRIMIDOS 2 mg		0
CRISANTASPASA ERWINIA L- ASPARAGINASA FRASCO AMPOLLA 10,000 ui		0
DABRAFENIB CÁPSULAS 50 mg	30/11/25	84
DABRAFENIB CÁPSULAS 75 mg		0
DACARBAZINA FRASCO AMPOLLA 100 mg		0
DACARBAZINA FRASCO AMPOLLA 200 mg	30/11/25	734
DASATINIB COMPRIMIDOS 20 mg		0
DASATINIB COMPRIMIDOS 100 mg	09/09/25	6600
DASATINIB COMPRIMIDOS 70 mg	30/6/2025	1980
DAUNOMICINA FRASCO AMPOLLA 20 mg	31/07/26	484

DEFERASIROX COMPRIMIDOS 125 mg		0
DEFERASIROX COMPRIMIDOS 250 mg		0
DEFERASIROX COMPRIMIDOS 500 mg		0
DEXAMETASONA COMPRIMIDOS 4 mg	31/08/24	0
DEXAMETASONA COMPRIMIDOS 8 mg		0
DOCETAXEL FRASCO AMPOLLA 20 mg	31/1/2026	830
DOCETAXEL FRASCO AMPOLLA 80 mg		0
DOXORRUBICINA FRASCO AMPOLLA 10 mg		0
DOXORRUBICINA FRASCO AMPOLLA 50 mg		0
DOXORRUBICINA LIPOSOMAL PEGILADA FRASCO AMPOLLA 20 mg	21/04/25	359
ENZALUTAMIDA CAPSULAS 40 MG		0
ENZALUTAMIDA CAPSULAS 80 mg	31/05/25	168
EPIDOXORUBICINA FRASCO AMPOLLA 50 MG	31/01/25	180
ERITROPOYETINA FRASCO AMPOLLA 4000 UI	30/04/25	2
ERITROPOYETINA FRASCO AMPOLLA 10000 UI		0
ERLOTINIB COMPRIMIDOS 100 mg	30/11/2025	1800

ERLOTINIB COMPRIMIDOS 150 mg	30/11/25	2280
ERLOTINIB COMPRIMIDOS 25 mg	31/3/2025	720
ETOPOSIDO FRASCO AMPOLLA 100 mg	31/3/2025	4116
EXEMESTANO COMPRIMIDOS 25 MG	30/09/24	60
FILGRASTIM FRASCO AMPOLLA 300 mcg	28/02/25	1723
FLUDARABINA COMPRIMIDOS 10 mg		0
FLUDARABINA FRASCO AMPOLLA 50 mg		0
FLUOROURACILO FRASCO AMPOLLA 500 mg	31/05/25	1253
FLUTAMIDA COMPRIMIDOS 250 mg		0
FULVESTRAN JERINGA O FRASCO AMPOLLA 250 mg	30/06/25	118
GEFITINIB COMPRIMIDOS 250 mg	31/03/26	720
GEMCITABINA FRASCO AMPOLLA 1 gr	31/3/2025	963
GEMCITABINA FRASCO AMPOLLA 200 mg	30/11/25	1392
GOSERELINA JERINGA PRELLENADA 3,6 mg		0
HIDROCORTISONA FRASCO AMPOLLA 100 mg	29/2/2028	1400
HIDROXUREA CAPSULAS 500 mg	31/05/25	12000
IBRUTINIB CÁPSULAS 140 mg	30/11/25	4320

IDARRUBICINA FRASCO AMPOLLA 10 mg	30/11/24	106
IFOSFAMIDA FRASCO AMPOLLA 1 gr	31/03/25	853
IRINOTECAN FRASCO AMPOLLA 20 mg		0
IRINOTECAN FRASCO AMPOLLA 100 mg	30/09/24	1880
LENALIDOMIDA COMPRIMIDOS 10 mg		0
LENALIDOMIDA COMPRIMIDOS 15 mg		0
LENALIDOMIDA COMPRIMIDOS 25 mg		0
LENALIDOMIDA COMPRIMIDOS 5 mg		0
LETROZOL COMPRIMIDOS 2,5 mg		0
LEUCOVORINA-FOLINATO DE CALCIO COMPRIMIDOS 15 mg		0
LEUCOVORINA-FOLINATO DE CALCIO FRASCO AMPOLLA 50 mg	31/3/2025	3740
LEUPROLIDA ACETATO FRASCO AMPOLLA 7,5 mg		0
LEUPROLIDA ACETATO FRASCO AMPOLLA 22,5 mg	17/05/25	40
MELFALAN COMPRIMIDOS 2 mg		0
MELFALAN FRASCO AMPOLLA 50 mg		0
MEPREDNISONA COMPRIMIDOS 40 mg	30/06/25	12880

MERCAPTOPURINA COMPRIMIDOS 50 mg	31/03/25	35875
IMATINIB MESILATO COMPRIMIDOS 400 mg	31/12/24	1590
IMATINIB MESILATO COMPRIMIDOS 100 mg	31/03/25	6660
MESNA AMPOLLA 200 mg	30/11/24	6063
METOTREXATO COMPRIMIDOS 2,5 mg		0
METOTREXATO COMPRIMIDOS 7,5 mg		0
METOTREXATO FRASCO AMPOLLA 50 mg	31/05/25	40
METOTREXATO FRASCO AMPOLLA 500 mg	31/05/25	1214
MITOMICINA C FRASCO AMPOLLA 20 mg		0
MITOXANTRONA FRASCO AMPOLLA 20 mg		0
NILOTINIB CAPSULAS 150 mg		0
NILOTINIB CAPSULAS 200 mg	31/10/25	840
NIVOLUMAB FRASCO AMPOLLA 40 MG	31/01/26	15
NIVOLUMAB FRASCO AMPOLLA 100 MG	31/03/26	2
OCTREOTIDE FRASCO AMPOLLA 30 mg	30/11/2026	100
ONDANSETRON AMPOLLA 8 mg	31/10/2024	3084
ONDANSETRON COMPRIMIDOS 8 mg	30/9/2024	920

OXALIPLATINO FRASCO AMPOLLA 100 mg	30/4/2026	1058
OXALIPLATINO FRASCO AMPOLLA 50 mg	31/12/25	835
PACLITAXEL FRASCO AMPOLLA 100 mg	30/09/24	857
PACLITAXEL FRASCO AMPOLLA 30 mg		0
PACLITAXEL FRASCO AMPOLLA 300 mg	30/09/24	930
PALBOCICLIB CAPSULAS 125 MG	31/07/25	3087
PALBOCICLIB CÁPSULAS 75 mg	31/7/2025	504
PALBOCICLIB CÁPSULAS 100 mg	31/07/25	210
PAMIDRONATO DISODICO FRASCO AMPOLLA 90 mg	30/06/26	349
PANITUMUMAB FRASCO AMPOLLA 20 mg/ml	08/09/25	470
PAZOPANIB COMPRIMIDOS 400 mg	31/05/25	6390
PAZOPANIB COMPRIMIDOS 200 mg	31/5/2025	1320
PEMBROLIZUMAB FRASCO AMPOLLA 100 MG	9/5/2025	0
PEMETREXED FRASCO AMPOLLA 500 mg	30/09/24	175
PERTUZUMAB FRASCO AMPOLLA 420 MG		0
POMALIDOMIDA CÁPSULAS 4 mg	31/08/25	336
PREDNISONA COMPRIMIDOS 5 MG		0

PROCARBAZINA CAPSULAS 50 mg	31/03/25	500
RASBURICASA FRASCO AMPOLLA 1,5 mg	30/11/24	99
RIBOBOCICLIB CÁPSULAS 200 mg	31/12/25	42
RITUXIMAB FRASCO AMPOLLA 500 mg	31/03/25	1696
RITUXIMAB FRASCO AMPOLLA 100 mg	30/09/25	876
SUNITINIB CAPSULAS 25 mg	31/05/25	1260
SUNITINIB CAPSULAS 12,5 mg		0
SUNITINIB CAPSULAS 50 mg	30/06/25	1960
TALIDOMIDA CAPSULAS 50 mg		0
TALIDOMIDA CAPSULAS 100 mg		0
TAMOXIFENO COMPRIMIDOS 20 mg	30/6/2025	49440
TEMOZOLOMIDA CAPSULAS 20 mg	31/08/24	0
TEMOZOLOMIDA CAPSULAS 100 mg	31/10/24	1795
TEMOZOLOMIDA CAPSULAS 250 mg	31/8/2025	460
TIMOGLOBULINA FRASCO AMPOLLA 25 mg	31/10/25	32
TIOGUANINA COMPRIMIDOS 40 mg		0
TOPOTECAN FRASCO AMPOLLA 4 mg		0

TRAMETINIB COMPRIMIDO 0,5 mg	15/04/25	30
TRAMETINIB COMPRIMIDO 2 mg		0
TRASTUZUMAB FRASCO AMPOLLA 420 o 440 mg	31/07/25	1046
TRASTUZUMAB FRASCO AMPOLLA 600 MG		0
TRETINOINA CAPSULAS 10 mg		0
TRIOXIDO DE ARSENICO FRASCO AMPOLLA 10 mg	31/10/24	60
TRIPTORELINA FRASCO AMPOLLA 3,75	21/09/25	11
VINBLASTINA FRASCO AMPOLLA 10 mg	31/01/25	121
VINCISTINA FRASCO AMPOLLA 1 mg	30/11/25	789
VINORELBINA FRASCO AMPOLLA 10 mg		0
VINORELBINA CAPSULAS 20 mg		0
VINORELBINA CAPSULAS 30 mg		0
VINORELBINA FRASCO AMPOLLA 50 mg		0

Fuente: Banco de Drogas Especiales, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2024

Respecto de la situación de avance de compra y procesos, se informa que puede consultar en la respuesta de la pregunta N° 422, Cuadro N° 2. del presente informe.

Asimismo, se informa que la documentación respaldatoria respecto a las compras y los diferentes procesos de adquisición de medicamentos oncológicos se puede consultar a través de la plataforma COMPR.AR <https://comprar.gob.ar/>.

En lo referente a la Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio, el Ministerio de Salud informa:

1. Hormonas de crecimiento: frascos totales por jurisdicción por mes

	MES	CANTIDAD MENSUAL DISTRIBUIDA FRASCOS	NOMBRE JURISDICCION DE DESTINO (provincia ó ciudad autónoma de buenos aires)	INSTITUCIONES DE DESTINO
Hormona de Crecimiento	ENERO	5	CATAMARCA	Hospital Sanitario Interzonal de Niños Eva Perón - San Fernando del Valle de Catamarca
Hormona de Crecimiento	ENERO	12	CORRIENTES	Hospital Pediátrico Juan Pablo II - Corrientes - Capital
Hormona de Crecimiento	ENERO	12	CHUBUT	Hospital Zonal de Esquel - Futaleufú
Hormona de Crecimiento	ENERO	57	ENTRE RÍOS	Hospital Materno Infantil San Roque - Paraná
Hormona de Crecimiento	ENERO	46	MENDOZA	Hospital Humberto J. Notti - Guaymallén
Hormona de Crecimiento	ENERO	8	NEUQUÉN	Hospital Provincial Neuquén - Dr. Eduardo Castro Rendon (5) / Hospital Zonal Dr. Gregorio Álvarez - Chos Malal (3)
Hormona de Crecimiento	ENERO	24	RIO NEGRO	Hospital Dr. Ramón Carrillo - Área Programa San Carlos de Bariloche
Hormona de Crecimiento	ENERO	22	SALTA	Hospital Público Materno Infantil (ex Niño Jesús de Praga)
Hormona de Crecimiento	ENERO	13	SAN LUIS	Hospital San Luis (Programa Hospital San Luis)

Hormona de Crecimiento	ENERO	41	SANTA FE	Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia - Santa Fe - Capital (3)- Hospital de Niños Vilela - Rosario (25)-Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto Carra (5)
Hormona de Crecimiento	ENERO	4	SANTIAGO DEL ESTERO	centro Provincial de Salud Infantil (CePSI) Eva Perón
Hormona de Crecimiento	ENERO	9	TUCUMAN	Hospital del Este Eva Perón - Banda del Río Salí (5) - Hospital de Clínicas - Presidente Dr. Nicolas Avellaneda(4)
Hormona de Crecimiento	ENERO	10	CABA	Hospital General de Agudos J. A. Penna
Hormona de Crecimiento	ENERO	9	CORRIENTES	Hospital Pediátrico Juan Pablo II - Corrientes - Capital
Hormona de Crecimiento	ENERO	46	ENTRE RÍOS	Hospital Materno Infantil San Roque - Paraná - Paraná
Hormona de Crecimiento	ENERO	13	MENDOZA	Hospital Humberto J. Notti - Guaymallén
Hormona de Crecimiento	ENERO	42	SALTA	Hospital Público Materno Infantil (ex Niño Jesus de Praga)
Hormona de Crecimiento	ENERO	12	SAN LUIS	Hospital San Luis (Programa Hospital San Luis)
Hormona de Crecimiento	ENERO	46	SANTA FE	Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia - Santa Fe - Capital (30) -Hospital de Niños Vilela - Rosario (11) - Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto Carra - Rosario (5)
Hormona de Crecimiento	ENERO	17	SANTIAGO DEL ESTERO	Centro Provincial de Salud Infantil (CePSI) Eva Perón

Hormona de Crecimiento	ENERO	20	TUCUMAN	Hospital del Este Eva Perón - Banda del Rio Sali (13)- Hospital de Clínicas - Presidente Dr. Nicolas Avellaneda (7)
Hormona de Crecimiento	FEBRERO	8	CHACO	Hospital Pediátrico Dr. Avelino Lorenzo Castelan - Resistencia
Hormona de Crecimiento	FEBRERO	22	ENTRE RÍOS	Hospital Materno Infantil San Roque - Paraná - Paraná
Hormona de Crecimiento	FEBRERO	7	MENDOZA	Hospital Humberto J. Notti - Guaymallén
Hormona de Crecimiento	FEBRERO	19	RIO NEGRO	Hospital Dr. Ramón Carrillo - Área Programa San Carlos de Bariloche
Hormona de Crecimiento	FEBRERO	24	SAN LUIS	Hospital San Luis (Programa Hospital San Luis)
Hormona de Crecimiento	FEBRERO	4	SANTA FE	Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto Carra
Hormona de Crecimiento	FEBRERO	8	TUCUMAN	Hospital Regional Dr. Miguel Belascuain
Hormona de Crecimiento	MARZO	10	CORRIENTES	Hospital Pediátrico Juan Pablo II - Corrientes
Hormona de Crecimiento	MARZO	8	Entre Ríos	Hospital Materno Infantil San Roque
Hormona de Crecimiento	MARZO	4	MENDOZA	Hospital Humberto J. Notti - Guaymallén
Hormona de Crecimiento	MARZO	10	SANTA FE	Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto Carra
Hormona de Crecimiento	ABRIL	10	CATAMARCA	Hospital Sanitario Interzonal de Niños Eva Perón - San Fernando del Valle de Catamarca

Hormona de Crecimiento	de	ABRIL	23	CORRIENTES	Hospital Pediátrico Juan Pablo II - Corrientes - Capital
Hormona de Crecimiento	de	ABRIL	23	CHUBUT	Hospital Zonal de Esquel - Futaleufú
Hormona de Crecimiento	de	ABRIL	108	ENTRE RÍOS	Hospital Materno Infantil San Roque - Paraná - Paraná
Hormona de Crecimiento	de	ABRIL	91	MENDOZA	Hospital Humberto J. Notti - Guaymallén
Hormona de Crecimiento	de	ABRIL	16	NEUQUÉN	Hospital Provincial Neuquén - Dr. Eduardo Castro Rendon
Hormona de Crecimiento	de	ABRIL	60	RIO NEGRO	Hospital Dr. Ramón Carrillo - Área Programa San Carlos de Bariloche
Hormona de Crecimiento	de	ABRIL	43	SALTA	Hospital Público Materno Infantil (ex Niño Jesús de Praga) - Salta Capital
Hormona de Crecimiento	de	ABRIL	25	SAN LUIS	Hospital San Luis (Programa Hospital San Luis) - San Luis - La Capital
Hormona de Crecimiento	de	ABRIL	85	SANTA FE	Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia - Santa Fe - Capital - Hospital Provincial del Centenario - Rosario - Santa Fe - Hospital de Niños Vilela - Rosario - Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto Carra - Rosario - Santa Fe-
Hormona de Crecimiento	de	ABRIL	8	SANTIAGO DEL ESTERO	Centro Provincial de Salud Infantil (CePSI) Eva Perón - Santiago del Estero - Capital

Hormona de Crecimiento	de	ABRIL	18	TUCUMAN	Hospital del Este Eva Perón - Banda del Río Salí - Hospital de Clínicas - Presidente Dr. Nicolas Avellaneda - San Miguel de Tucumán
Hormona de Crecimiento	de	MAYO	10	CABA	Hospital General de Agudos J. A. Penna - CABA
Hormona de Crecimiento	de	MAYO	0	Buenos Aires	
Hormona de Crecimiento	de	MAYO	10	Catamarca	Hospital Sanitario Interzonal de Niños Eva Perón - San Fernando del Valle de Catamarca
Hormona de Crecimiento	de	MAYO	0	Córdoba	
Hormona de Crecimiento	de	MAYO	9	Corrientes	Hospital Pediátrico Juan Pablo II - Corrientes - Capital
Hormona de Crecimiento	de	MAYO	0	Chaco	
Hormona de Crecimiento	de	MAYO	0	Chubut	
Hormona de Crecimiento	de	MAYO	73	Entre Ríos	Hospital Materno Infantil San Roque - Paraná - Paraná - Hospital de Niños Vilela - Rosario - Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia - Santa Fe - Capital - Hospital de Niños Zona Norte Dr. Roberto Carra - Rosario
Hormona de Crecimiento	de	MAYO	0	Formosa	
Hormona de Crecimiento	de	MAYO	0	Jujuy	

Hormona de Crecimiento	MAYO	0	La Pampa	
Hormona de Crecimiento	MAYO	0	La Rioja	
Hormona de Crecimiento	MAYO	27	Mendoza	Hospital Humberto J. Notti - Guaymallén
Hormona de Crecimiento	MAYO	0	Misiones	
Hormona de Crecimiento	MAYO	0	Neuquén	
Hormona de Crecimiento	MAYO	0	Río Negro	
Hormona de Crecimiento	MAYO	64	Salta	Hospital Público Materno Infantil (ex Niño Jesús de Praga) - Salta Capital
Hormona de Crecimiento	MAYO	0	San Juan	
Hormona de Crecimiento	MAYO	17	San Luis	Hospital San Luis (Programa Hospital San Luis) - San Luis
Hormona de Crecimiento	MAYO	0	Santa Cruz	
Hormona de Crecimiento	MAYO	66	Santa Fe	Hospital Provincial del Centenario - Rosario - Santa Fe
Hormona de Crecimiento	MAYO	21	Santiago del Estero	Centro Provincial de Salud Infantil (CePSI) Eva Perón - Santiago del Estero

Hormona de Crecimiento	MAYO	30	Tucumán	Hospital del Este Eva Perón - Banda del Río Salí - Hospital de Clínicas - Presidente Dr. Nicolas Avellaneda - San Miguel de Tucumán - San Miguel de Tucumán
Hormona de Crecimiento	MAYO	0	Tierra del Fuego	
Hormona de Crecimiento	JUNIO		Buenos Aires	
		0	CABA	
		0	Catamarca	
		0	Córdoba	
		0	Corrientes	
		0	Chaco	
		0	Chubut	
		0	Entre Ríos	
		0	Formosa	
		0	Jujuy	
		0	La Pampa	
		0	La Rioja	
		1	Mendoza	Hospital Humberto J. Notti - Guaymallen
		0	Misiones	

		0	Neuquén	
		0	Río Negro	
		0	Salta	
		0	San Juan	
		0	San Luis	
		0	Santa Cruz	
		0	Santa Fe	
		0	Santiago del Estero	
		0	Tucumán	
		0	Tierra del Fuego	
Hormona de Crecimiento	JULIO	0	Buenos Aires	
		0	CABA	
		0	Catamarca	
		0	Córdoba	
		0	Corrientes	
		8	Chaco	Hospital Pediatrico Dr Avelino Lorenzo Castelan - Resistencia
		0	Chubut	
		23	Entre Ríos	Hospital Materno Infantil San Roque - Paraná - Paraná

		0	Formosa	
		0	Jujuy	
		0	La Pampa	
		0	La Rioja	
		22	Mendoza	Hospital Humberto J. Notti - Guaymallen
		7	Misiones	Hospital Nivel II - Apostoles
		0	Neuquén	
		0	Río Negro	Hospital Dr Ramon Carrillo - Area Programa San Carlos de Bariloche
		0	Salta	
		0	San Juan	
		24	San Luis	Hospital San Luis (Programa Hospital San Luis) - San Luis - La Capital
		0	Santa Cruz	
		7	Santa Fe	Hospital de Niños Dr Orlando Alassia - Santa Fe - Capital / Hospital de Niños Zona Norte Dr Roberto Carra - Rosario - Santa Fe
		29	Santiago del Estero	Centro Provincial de Salud Infantil (CePSI) Eva Peron - Santiago del Estero - Capital
		8	Tucumán	Hospital Regional Dr Miguel Belascuain - Concepcion - Chicligasta

		0	Tierra del Fuego	
--	--	---	------------------	--

Fuente: Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precios, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, enero-julio 2024

Stock y vencimiento hormonas de crecimiento:

Contamos con dos extensiones de órdenes de compra (OC) abiertas:

- Biosidus - Hht (60 UI) por 252 frascos. Vencimiento OC Abril 2025.
- Merck- Saizen (36 UI) por 56 frascos. Vencimiento OC Marzo 2025.

2. Compras en proceso al 09 de agosto de 2024

Hormona de crecimiento:

- EX-2023-153964010--APN-DCYC#MS. Somatotrofina Recombinante Humana Frasco ampolla en envases de doce (12) o más unidades internacionales.
- EX-2023-91380933- -APN-DCYC#MS. Somatotrofina Recombinante Humana 18 UI (6mg) – HUTROPE.
- EX-2024-70179860--DCYC#MS Somatotrofina Recombinante Humana 16 UI (5,3 mg) GENOTROPIN.
- EX-2023-153954534--APN-DCYC#MS Somatotrofina Recombinante Humana 15 UI (5 MG) NORDITROPIN.
- EX-2024-64437409--APN-DCYC#MS Somatotrofina Recombinante Humana ADN 12mg (8mg/ml). – SAIZEN.
- EX-2024-42316467- -APN-DCYC#MS Somatotrofina Recombinante Humana 30 UI (10 mg) OMNITROPE
- EX-2024-69626154--APN-DCYC#MS Somatotrofina Recombinante Humana 20 mg/3ml (Equivalente a 60 UI)

Atrofia Muscular Espinal (AME) AME:

- EX-2023-53488130- -APN-DCYC#MS AMPLIACIÓN NUSINERSEN

Fibrosis Quística (FQ):

- EX-2024-72027527- -APN-DCYC#MS TRIXACAR (ELEXACAFITOR + TEZACAFITOR + IVACAFITOR 100+50+75/150 MG) .
- EX-2023-111260651- -APN-DCYC#MS TRIXACAR PEDIATRICO (ELEXACAFITOR + TEZACAFITOR + IVACAFITOR 50+25+37,5/75 MG).
- EX-2024-58109797- -APN-DCYC#MS. Proceso 80-0015-LPU24, Adquisición de canasta complementaria específica de medicamentos para pacientes con FIBROSIS QUÍSTICA (Enzimas pancreáticas):
- EX-2024-55613167--APN-DCYC#MS. Proceso 80-0024-LPU24, Adquisición de suplementos vitamínicos (Suplemento vitamínico A, D, E, K, Zinc, en comprimidos y/o cápsulas 534.000 u. y Suplemento vitamínico A, D, E, K Zinc, en solución oral 1.200)
- EX-2024-55603498- -APN-DCYC#MS. Adquisición de Tobramicina en Solución para inhalar 300 mg/5ml.

3. Nusinersen dispensado, stock disponible y vencimiento

Mes	Provincia	Establecimiento	Ant. (unid)	Total (unidades)	Stock disponible y Vencimiento
dic-23	Chaco	Hospital Pediátrico Dr. Avelino Lorenzo Castelan	1	49 unidades distribuidas	13 unidades disponibles. Vencimiento: 31/10/2026
dic-23	Corrientes	Hospital Pediátrico Juan Pablo II	4		
ene-24	Córdoba	Hospital Infantil Municipal de Córdoba	2		
feb-24	CABA	Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan	4		
feb-24	Chaco	Hospital Pediátrico Dr. Avelino Lorenzo Castelan	1		
feb-24	Santa Fe	Hospital de Niños Víctor J. Vilela	1		
mar-24	Córdoba	Hospital Infantil Municipal de Córdoba	1		
mar-24	Salta	Hospital Público Materno Infantil	4		
abr-24	CABA	Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan	7		
abr-24	CABA	Hospital Gral. de Niños Dr. Pedro de Elizalde	1		
may-24	CABA	Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan	11		
may-24	CABA	Hospital Gral. de Niños Dr. Pedro de Elizalde	1		
may-24	Córdoba	Hospital Infantil Municipal de Córdoba	1		

may-24	Santa Fe	Htal. de Niños Víctor J. Vilela	1		
may-24	Chaco	Hospital Pediátrico Dr. Avelino Lorenzo Castelan	1		
may-24	CABA	Htal. General de niños Dr. Ricardo Gutiérrez	2		
jun-24	Bs. As.	Hospital de Niños "Sor María Ludovica"	1		
jul-24	Córdoba	Hospital Infantil Municipal de Córdoba	2		
jul-24	CABA	Hospital Gral. de Niños Dr. Pedro de Elizalde	1		
jul-24	CABA	Hospital de Pediatría Dr. Juan P. Garrahan	1		
jul-24	Corrientes	Hospital Pediátrico Juan Pablo II	1		

Fuente: Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precios, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, diciembre 2023-julio 2024

4. Stock y vencimientos de moduladores para FQ

Descripción Del medicamento/Producto	Entación Env Sec	ceso De uisición	eedor	ote De ricacion	Total	k De No rformes ANJE	Fecha cimiento	la Stock
AFTOR COMPRIMIDOS 60 60 CAJA x 6 BLISTER de 10 UNIDADES /	x 6 BLISTER UNIDADES	72-LPU21	DR S.A.	7567	0	0	9/2025	8/2024
AFTOR COMPRIMIDOS 60 60 CAJA x 6 BLISTER de 10 UNIDADES /	x 6 BLISTER UNIDADES	72-LPU21	DR S.A.	8508	0	0	11/2024	8/2024

AVACAFTOR + LUMACAFTOR RIMIDOS 125 + 200 MG CAJA x 4 BLISTER de 30 UNIDADES /	x 4 BLISTER UNIDADES	72-LPU21	DR S.A.	6523		320	4/2024	3/2024
AVACAFTOR + LUMACAFTOR RIMIDOS 125 + 200 MG CAJA x 4 BLISTER de 30 UNIDADES /	x 4 BLISTER UNIDADES	72-LPU21	DR S.A.	8577	0	0	10/2024	3/2024
ELEXACAFTOR + CAFTOR + IVACAFTOR RIMIDOS 100+50+75/150 0 CAJA x 1 FRASCO de 90 UNIDADES /	x 1 FRASCO UNIDADES	39-CDI22	DR S.A.	1869	10	0	8/2025	3/2024

Fuente: Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precios, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2024

5. Tratamiento de triple terapia y otros moduladores de FQ dispensados

Provincia/Establecimiento	IVACAFTOR COMPRIMIDOS 150 MG 60	IVACAFTOR + LUMACAFTOR COMPRIMIDOS 125 + 100 MG 120	IVACAFTOR + LUMACAFTOR COMPRIMIDOS 125 + 200 MG 120	IVACAFTOR + TEZACAFTOR R / IVACAFTOR COMPRIMIDOS 150+100 / 150 MG 60 	ELEXACAFTOR + TEZACAFTOR R + IVACAFTOR COMPRIMIDOS 100+50+75/150 MG 90	Total general
Buenos Aires	360		360	720	14760	16200
HEMI V. Tetamanti 60157					270	270

HOSP MUNIC DE AGUDOS LUCERO - 60028					270	270
Hospital de Niños "Sor María Ludovica" - 60035	360		360		3240	3960
Hospital especializado de Agudos y crónicos Dr. Antonio A. Cetrángolo" - 60240					7560	7560
Hospital Interzonal General de Agudos José de San Martín- 60034					1800	1800
Hospital Interzonal General de Agudos Prof. Dr. Rodolfo Rossi- 60037				180	1350	1530
Hospital Nacional Prof. Dr. Alejandro Posadas 60027				540	270	810
CABA	180				46170	46350
Hospital de Infecciosas Francisco Muñiz- 60111					5400	5400
Hospital de pediatría Dr. Juan P. Garrahan- 60900	180				11160	11340
HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DALMACIO VELEZ SANSFIELD- 1689					810	810
Hospital General de Niños Dr. Ricardo Butierrez - 60064					20340	20340

HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS PEDRO DE ELIZALDE- 80081					5490	5490
Hospital Municipal de Rehabilitación Respiratoria María Ferrer - 60198					2970	2970
Chaco					5130	5130
Hospital Pediátrico Dr. Avelino Lorenzo Castelan - 20011					5130	5130
Córdoba	360	960			31590	32910
Hospital de niños de la Santísima Trinidad- 60059	180	600			12420	13200
Hospital Municipal Infantil- 60241	180	360			7290	7830
Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto - 11827					1620	1620
Nuevo Hospital San Roque- 60068					10260	10260
Corrientes					540	540
Hospital Pediátrico Juan Pablo II					270	270
Hospital Pediátrico Juan Pablo II - 20004					270	270
Entre Ríos					990	990

Hospital Delicia Concepción Masvernati 60177					990	990
Formosa					1890	1890
Hospital de Alta Complejidad "Pte. Juan Domingo Perón" 60075					1890	1890
La Pampa					810	810
Hospital Lucio Molas- 60010					810	810
Mendoza	900			540	41040	42480
Hospital Dr. Humberto L. Notti- 08890	360			180	16470	17010
Hospital Luis C. Lagomaggiore- 80055	540			360	24570	25470
Misiones					41232010	41232010
Hospital de Puerto Rico Nivel 2 - Dr. Ricardo Butierrez - 03171					1620	1620
HOSPITAL ESCUELA DE AGUDOS DR. RAMON MADARIAGA. NIVEL III-80012					1170	1170
Hospital Público Provincial de Pediatría de Autogestión Nivel III Dr. Fernando Barreyro 20018					41229220	41229220

Neuquén					2160	2160
Hospital Provincial Neuquén Dr. Castro Rendón - 60082					2160	2160
Río Negro					6210	6210
Hospital Área Programa Cipolletti Dr. Pedro Moguillansky- 60086					4860	4860
Hospital Área Programa San Carlos de Bariloche Dr. Ramon Carrillo - 60085					810	810
HOSPITAL FRANCISCO LOPEZ LIMA DE GENERAL ROCA- 20035					540	540
San Juan					2700	2700
HOSPITAL PUBLICO DE GESTION DESCENTRALIZADA DR. GUILLERMO RAWSON- 70018					2700	2700
San Luis					540	540
HOSPITAL PEDIÁTRICO SAN LUIS - 60098					540	540
Santa Cruz					1350	1350
Hospital Regional Rio Gallegos -60101					810	810

HOSPITAL SECCIONAL LOS ANTIQUOS DR. REINALDO BIMBI- 03560 deposito 92908					540	540
Santa Fe				360	17370	17730
CEMAFE - Héroes de Malvinas- 20145					1350	1350
Centro de especialidades Médicas Ambulatorias (CEMAR) -445					5490	5490
ESPERANZA, SAMCO 60191					810	810
Hospital de Niños Dr. Orlando Alassia- 0065				360	5400	5760
Hospital de Niños Victor J. Vilela - 20065					3240	3240
HOSPITAL GENERAL POLIVALENTE DR. MIRA Y LOPEZ - 0058					540	540
ROSARIO, HOSPITAL PROVINCIAL - 80064.					270	270
SAMCO GALVEZ ALFREDO BAETTI - 0301					270	270
Santiago del Estero					810	810
CIS CENTRO INTEGRAL DE SALUD LA BANDA - 07648					810	810

Tierra del Fuego					810	810
Hospital Regional Ushuaia Gobernador Ernesto M. Campos - 60021					810	810
Tucumán					4320	4320
Hospital del Niño Jesús 60129					4320	4320
Total general	1800	960	360	1620	41410930	41415940

Fuente: Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precios, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud,
Ministerio de Salud, agosto 2024

6. Detalle cuantitativo de tratamientos “canasta complementaria” de Fibrosis Quística dispensados.

Provincia	Enero
BUENOS AIRES	24
CAPITAL FEDERAL	12
CATAMARCA	1
CHACO	2
CHUBUT	1
CÓRDOBA	14
CORRIENTES	1
ENTRE RIOS	1

FORMOSA	3
JUJUY	1
LA PAMPA	2
LA RIOJA	1
MENDOZA	8
MISIONES	4
NEUQUÉN	1
RIO NEGRO	1
SALTA	1
SAN JUAN	1
SAN LUIS	1
SANTA CRUZ	1
SANTA FE	13
SANTIAGO DEL ESTERO	2
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	1
TUCUMAN	3
TOTAL	100

Fuente: Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2024

NOTA: [Se adjunta anexo Pregunta N° 2030, Informe 140](#)

con el stock al día de la fecha de los medicamentos del Programa Remediar discriminado por cantidades y fechas de vencimiento, informado por la Dirección de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnologías.

Asimismo se detalla el reporte de medicamentos provistos por amparos judiciales del primer semestre.

FECHA DE INGRESO	PRESTACIÓN/ MEDICACION/ PROTESIS	CANTIDAD	ESTABLECIMIENTO
25/3/2024	AMBRISENTAN DIGOXINA SILDENAFIL ESPIRONOLACTONA FUROSEMIDA	VOLIBRIS 3 CAJAS X 30 UN 10 MG DIGOXINA LAFEDAR 3 CAJAS X 40 UN 0.25 MG VIRIPOTENS 9 CAJAS X 30 UN 50 MG LANX 3 CAJAS X 30 UN 25 MG FUROTRAL 3 CAJAS X 30 UN 40 MG	Calle Jujuy s/n esquina Alberdi, Las Lajitas, Departamento de Anta, Provincia de Salta
27/3/2024	BRINEURA	6 ENVASES X 2 VIALES C/U CERLIPONASE ALFA 150 MG /5 ML	INSTITUTO CONCI CARPINELLA, CALLE URQUIZA 358 PISO 4 CIUDAD DE CÓRDOBA
17/4/2024	CERLIPONASE ALFA 150 MG/5 ML	6 envases x 2 viales c/u CERLIPONASE ALFA 150 MG/5 ML (Brineura)	INSTITUTO CONCI CARPINELLA, CALLE URQUIZA 358 PISO 4 CIUDAD DE CÓRDOBA
22/4/2024	VOSORITIDE 0,56 MG	18 envases -x 10 comprimidos c/u- de VOSORITIDE 0,56 MG (Voxzogo)	Hospital Privado Universitario de Córdoba
22/4/2024	Cerliponase Alfa 150 mg/5 ML	8 envases -x 2 viales c/u- de CERLIPONASE ALFA 150 MG/5 ML (Brineura)	Hospital de Niños Sor María Ludovica La Plata
19/1/2024	BUROSUMAB	6 VIALES 30 MG	Banco de Drogas Especiales

15/04/2024	VOSORITIDE 0,56MG VOXZOGO	18 ENVASES X 10 UN VOSORITIDE 0.4 MG	calle 493 Nro. 1334 del barrio Acantilados de Mar del Plata
28/2/2024	LOMITAVIDE (JUXTAPID)	1 CAJA X 28 CAPS	Se efectuo deposito Judicial
19/04/2024	LOMITAVIDE (JUXTAPID)	1 CAJA X 28 CAPS	Se efectuo deposito Judicial
25/3/2024	TADALAFILO - MACITENTAN - TREPROSTINIL	VIRIPONTENS 45 CAJAS X 4 UN ANGIOVEZ 3 CAJAS X 30 UN TEPROSTINIL 1 AMPOLLA 2.5 MG/ML X 10 ML TEPROSTINIL 1 AMPOLLA 5 MG/ML X 10 ML	Farmacia CUSTER, Las Heras 948, Localidad de Las Heras Provincia de BS AS
23/1/2024	TREPROSTINIL (TRESUVI)	1 FRASCO AMPOLLA 10 MG/ML	FARMACIA SUAREZ PINO, CALLE MARIANO FRAGUEIRO 3796, CIUDAD DE CORDOBA
15/4/2024	TREPROSTINIL (TRESUVI)	1 FRASCO AMPOLLA 10mg/ml X 10 ml	Farmacia CUSTER, Las Heras 948, Localidad de Las Heras Provincia de BS AS
25/4/2024	TEPROSTINIL	3 ENVASES 10 MG/ML POR 10 ML TEPROSTINIL - TRESUVI	calle 26 de Julio N° 229, Villa Ballester, Prov BS AS
27/3/2024	VOSORITIDE 0,56 MG	18 envases x 10 comprimidos c/u de VOSORITIDE 0,56 MG (Voxzogo)	Hospital Privado Universitario de Córdoba
23/4/2024	RIBOCICLIB 200 MG	63 COMPRIMIDOS RIBOCICLIB 200 MG	Banco de Drogas Especiales
15/5/2024	ELOSULFASE ALFA – VIMIZIM	410 VIALES 5 MG	Hospital Integral de La Banda en La Banda, Provincia de Santiago del Estero

15/5/2024	BUROSUMAB	6 VIALES 20 MG 6 VIALES 30 MG	PROVINCIA DE BUENOS AIRES
14/2/2024	VESTRONIDASA ALFA (MEPSEVII®)	288 VIALES	Clínica y Maternidad del Sol - Córdoba Capital
1/3/2024	ECULIZUMAB 300 MG	18 VIALES 300 MG	Entrega a cargo proveedor coordinada con el paciente
4/3/2024	FENILBUTIRATO DE SODIO - TAURURSODIOL	3 CAJAS X 56 SOBRES 3G/1G	FARMACIA FARMALAB sita en Sarmiento 629, Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba
15/4/2024	BUROSUMAB	12 FRASCOS AMPOLLA 30mg/ml X 1 ml	Banco de Drogas Especiales
28/5/2024	CERLIPONASE ALFA 150 MG/5 ML	12 VIALES BRINEURA 150 MG/ML X 5 ML	INSTITUTO CONCI CARPINELLA, CALLE URQUIZA 358 PISO 4 CIUDAD DE CÓRDOBA
28/5/2024	CERLIPONASE ALFA 150 MG/5 ML (Brineura)	12 VIALES BRINEURA 150 MG/ML X 5 ML	INSTITUTO CONCI CARPINELLA, CALLE URQUIZA 358 PISO 4 CIUDAD DE CÓRDOBA
29/5/2024	CERLIPONASE ALFA BRINEURA	24 VIALES BRINEURA 150 MG/ML X 5 ML	Hospital Sor María Ludovica de La Plata – Bs. As
22/4/2024	EMICIZUMAB 105 MG (Hemlibra)	4 unidades de EMICIZUMAB 105 MG (Hemlibra)	Farmacia Central de la Direccion de Jurisdiccion de Farmacia
1/5/2024	Macitentan 10 mg	30 COMPRIMIDOS MACITENTAN 10 MG	FARMACIA ANZUINELLI
22/4/2024	EMICIZUMAB 105 MG (Hemlibra)	4 unidades de EMICIZUMAB 105 MG (Hemlibra)	Farmacia Central de la Direccion de Jurisdiccion de Farmacia

9/4/2024	PEMBROLIZUMAB	10 FRASCOS AMPOLLA 25mg/lt por 4 ml	Banco de Drogas Especiales
14/5/2024	Elaprase	46 ampollas de IDURSULFASA 6 MG/ML por 3 ml	Banco de Drogas Especiales
24/05/2024	TREPROSTINIL SUBCUTÁNEO(TRESUVI)	4 viales de TREPROSTINIL 10 MG por 10 ML (Tresuvi)	Farmacia del Valle XII, Catamarca 431 Salta
10/06/2024	Treprostnil Subcutáneo (Tresuvi)	1 envase de TREPROSTINIL SUBCUTÁNEO 10 MG/ML	Farmacia CUSTER, Las Heras 948, Localidad de Las Heras Provincia de BS AS
21/05/224	PEMBROLIZUMAB, 10 AMPOLLAS DE 100 MG. Y AXITINIB 5 MG	10 amp de PEMBROLIZUMAB 25 mg/ml X 4 ml 3 env x 56 comprimidos c/u de AXITINIB 5 mg	Banco de Drogas Especiales
21/05/2024	RIBOCICLIB 200 MG	1 env x 63 comp de RIBOCICLIB 200 MG (Kisqali)	Banco de Drogas Especiales
24/6/224	ELOSULFASE ALFA – VIMIZIM	410 viales Elosulfasa alfa vial 1 mg/ml por 5 ml	Hospital Integral de La Banda en La Banda, Provincia de Santiago del Estero
19/06/2024	VASORITIDE 0,56, VOXZOGO	18 cajas	hospital San Roque, Av. De Mayo 767, Localidad de Justiniano Posse, Provincia de Cordoba

Fuente: Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, 1er semestre 2024

PREGUNTA N° 2031

Detalle cuantitativo de vacunas que compra el PEN a través del Ministerio de Salud de la Nación desde el 10 de diciembre a la fecha detallado por provincia.

Informe stock disponible actualizado de vacunas, vencimiento de los mismos y situación de avance de compra y procesos.

Informe coberturas vacunales en la actualidad en la población argentina detallando asimismo inversión en campañas específicas de acuerdo a situaciones epidemiológicas y definiciones programáticas.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa a continuación las vacunas en proceso de adquisición desde el 10 de diciembre de 2023 mediante Fondo Rotatorio de Organización Panamericana de la Salud. Cabe mencionar que la compra se realiza de manera centralizada a nivel nacional y luego se distribuye a las jurisdicciones de acuerdo a criterios poblacionales.

Nota: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 2031, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 2032

Detalle las acciones que se están llevando a cabo desde el gobierno nacional para la prevención y control del dengue, con cronograma de trabajo a desarrollarse en los próximos meses.

Consigne cual ha sido la asignación presupuestaria ejecutada entre diciembre de 2023 y la actualidad, destinado a acciones y medidas de prevención, tratamiento, mitigación y control sobre el dengue. Indique si se ha efectuado una ampliación o modificación presupuestaria para acciones contra el dengue considerando la gravedad de la situación epidemiológica desarrollada, y detalle de transferencia de fondos a jurisdicciones.

Repelentes: Exprese si se ha contemplado la distribución gratuita de repelente para mosquitos en las zonas más críticas y si, a tal efecto, se han concretado convenios con laboratorios de salud provinciales o municipales que fabrican repelentes. Stock disponible actual y durante brote epidémico y medidas tomadas ante faltantes para adquisición por parte de la población argentina.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las Preguntas N° 909, N° 813 y N° 199 del presente informe/del Informe.

El Ministerio de Salud informa que, la ejecución de las acciones de prevención, entre ellas la provisión de repelentes, corresponde a los niveles provinciales y locales, prestando el nivel nacional apoyo para capacitaciones, evaluación y asesoramiento para las acciones en terreno.

PREGUNTA N° 2033

Detalle si se ha implementado o se tiene proyectado realizar una campaña de información y concientización sobre la prevención de las enfermedades transmitidas por vectores, y -en caso positivo- características de la misma, medios por los que se realiza o va a realizar y presupuesto asignado y ejecutado, las medidas de concientización, comunicación y prevención aplicadas en el territorio argentino

RESPUESTA

El Ministerio de Salud Informa que en el marco del avance del plan de trabajo para el abordaje integral del dengue 2024-2025, el Ministerio viene desarrollando una campaña de comunicación estratégica para impulsar las acciones de prevención para evitar la formación de criaderos de mosquitos. Apuntando a visibilizar las fases inmaduras del *Aedes aegypti* (huevos, larvas, pupas) y con la consideración de que eliminar criaderos es la medida más eficaz para cortar el ciclo de transmisión de las enfermedades arbovirales, se viene desarrollando la campaña en todas las plataformas oficiales del organismo. Es así como se actualizaron los contenidos web y se pusieron a disposición nuevos materiales gráficos, para la población general y equipos de salud (<https://www.argentina.gob.ar/salud/mosquitos>), se publicaron comunicados de prensa para informar, tanto la evolución de la situación epidemiológica, como los avances relativos al Plan de trabajo y las principales recomendaciones para adoptar medidas de prevención en todo el país. A su vez, la campaña digital se viene desplegando en las redes sociales de la cartera nacional (X, Linked-in, YouTube, Instagram, Facebook) abordando los principales ejes referidos a la promoción de acciones de prevención y autocuidado destinados a la población general.

PREGUNTA N° 2034

Educación:

Informe acerca del avance de la reglamentación de la PROMOCIÓN DE LA FORMACIÓN Y DEL DESARROLLO DE LA ENFERMERÍA Ley 27712. Situación actual PRONAFE, becas progresar (cantidad beneficiarios, montos asignados mensualmente a cada beneficiario, plan vigente), detalle estado de avance de adquisición de mochilas técnicas, distribución de las mismas durante 2024 con detalle jurisdiccional.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se está trabajando en un borrador de reglamentación de la Ley 27.712, realizando las consultas con las distintas áreas involucradas en su implementación.

En lo que respecta a las becas PROGRESAR, informa que la cantidad de beneficiarios es de 113.083. El monto asignado mensualmente a cada beneficiario es de \$20.000.

En el año en curso, se entregaron mochilas técnicas que quedaron pendientes de ser entregadas, correspondientes a la cohorte de segundo año de 2023, que por distintos inconvenientes organizativos en las jurisdicciones hubo demoras en la entrega. Las mochilas se entregaron en las Universidades Nacionales Arturo Jauretche, de Chilecito, Entre Ríos, Lanús, Salta, Litoral, Nordeste, Noroeste de la provincia de Buenos Aires, La Pampa, Hurlingham, La Matanza y Avellaneda e Institutos Superiores Técnicos de Corrientes, Jujuy, Neuquén, Córdoba.

Por otra parte, se comenzó un nuevo proceso licitatorio para la adquisición de 25.000 mochilas técnicas para los alumnos de 2º año cohorte 2024 de las instituciones PRONAFE y Carreras de enfermería de Universidades públicas

Nacionales. Esto implica una inversión total de aproximadamente \$3.597.457.500.

PREGUNTA N° 2035

El Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) 656/24024 le asignó adicionalmente \$100.000 millones a la SIDE para el “fortalecimiento” del Sistema de Inteligencia Nacional, lo cual implica una multiplicación de ocho veces el presupuesto anterior. Y además estableció el carácter “reservado” de esos fondos. ¿Cuál es la razón para este enorme incremento del presupuesto de la SIDE? ¿Por qué se le asigna a este altísimo monto el carácter de reservado?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 2036

El INTI provee servicios de asistencia técnica a diversos sectores de la industria. Se cancelaron innumerables contratos. ¿Que solución tecnológica proveen para el sector productivo?

El presupuesto destinado al INTA se encuentra devengado pero no ejecutado, eso implicaba falta de pago para los proveedores y la subejecución del presupuesto. La subejecución de los recursos destinados impide desarrollar sus actividades con normalidad. ¿Que se puede esperar?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, el INTI aspira a convertirse en una entidad de referencia internacional en el desarrollo de tecnología y en la transferencia de capacidades técnicas de vanguardia al sector industrial. Su misión es promover la producción sustentable y fortalecer las capacidades empresariales para enfrentar los desafíos de la globalización, mejorando la competitividad y fomentando las exportaciones.

Las funciones del INTI incluyen:

Generación de innovaciones tecnológicas.

Fomento de la competitividad y calidad en las empresas como motores para impulsar las exportaciones argentinas.

- Actuar como Instituto de Metrología, produciendo y difundiendo los patrones nacionales de acuerdo con el Sistema Internacional de Unidades (SI).
- Transferencia de tecnología avanzada.
- Desarrollo de la cadena de proveedores para la industria.
- Prestación de servicios de laboratorio y ensayos.
- Apoyo técnico a organismos del Estado, tanto en asistencia técnica como en análisis.

La Secretaría de Agricultura, a través del INTA, informa que el presupuesto asignado a este organismo, según lo establecido por Decisión Administrativa 05/2024, ha sido completamente ejecutado. Al prever que dicho presupuesto

sería insuficiente para cubrir los costos fijos y las actividades planificadas para el ejercicio, el Consejo Directivo del INTA decidió destinar los fondos disponibles a la realización de actividades y al financiamiento de los gastos operativos hasta el 30 de junio de 2024.

Link de la Decisión Administrativa 05/2024:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/301820/20240112>

Para esa fecha, el 99% del presupuesto asignado se encontraba ejecutado a nivel de compromisos. En julio, a partir del Decreto 594/2024, se otorgó un refuerzo presupuestario que actualmente se encuentra en ejecución, priorizando las actividades clave de la institución.

Link Decreto 594/2024:

<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/310193/20240708>

El nivel de ejecución presupuestaria del Instituto puede ser consultado en el siguiente link: <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/home>

PREGUNTA N° 2037

Explique el nulo financiamiento del programa 26, actividad 5, que contempla el financiamiento de comedores escolares.

Respecto al Programa Potenciar Trabajo y su transformación en Programas Volver al Trabajo y Acompañamiento Social (decreto 198/2024), que explique qué piensan hacer con el programa dado el creciente des financiamiento que tiene. Como piensan actualizar el monto que se desengancho del SMVM y perdió más de un 50% de poder de compra?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que la línea/componente no pertenece al programa 26, mediante Resolución MCH 66/2024 fue redirigida a la Secretaría de Educación.

Se informa también que se espera enfrentar la escasez de recursos mediante una mejor focalización de la inversión y direccionamiento a las poblaciones que más lo necesiten.

La transferencia de parte del Programa Potenciar Trabajo al Volver al Trabajo (VAT) tiene por objetivo promover la incorporación al mercado laboral ofreciendo herramientas de formación para el empleo.

No hay prevista ninguna actualización de los montos para el VAT para incentivar su absorción por el sector privado. La política está focalizada a desarrollar, a partir de la finalización del VAT, nuevos esquemas de mejora de la empleabilidad.

Puede consultarse también la respuesta a la Pregunta N° 675 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2038

Hospitales nacionales:

Detalle presupuesto asignado a cada hospital nacional detallando las modificaciones en asignación y ejecución.

Detalle de planta de RRHH de cada uno de estos efectores y plan de acción.

Detalle de productividad de hospitales nacionales, discriminado por efector, y jurisdicciones de los pacientes asistidos.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en cuanto al presupuesto asignado a cada hospital nacional, se adjunta anexo Pregunta N° 2038, Informe 140 con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), donde se detalla situación presupuestaria del Programa presupuestario para Hospitales SAMIC.

Puede consultar información al respecto en <https://www.presupuestoabierto.gob.ar/sici/>.

El Ministerio de Salud informa lo solicitado desglosado por cada efector.

HOSPITAL DE PEDIATRÍA "JUAN P GARRAHAN"

Dotación total a julio 2024: 5499.

Productividad 1° semestre 2024:

- Consultas: 334.123
- Egresos: 12.715

HOSPITAL DR. RENÉ FAVALORO

Dotación: empleados (contratos de locación) 679 totales (profesionales y no profesionales).

Productividad del 1° semestre 2024:

- Consultas 91.291.
- Egresos 1.985.

HOSPITAL NACIONAL EN RED LIC. LAURA BONAPARTE

Dotación a julio 2024: 656

Productividad del 1° semestre 2024:

- Consultas: 12.691

HOSPITAL y COMUNIDAD DR. RAMÓN CARRILLO

Dotación a julio 2024: 915

Productividad del 1° semestre 2024:

- Consultas: 30.689.

HOSPITAL NACIONAL PROF. ALEJANDRO POSADAS

Dotación a julio 2024: 4.510

Productividad del 1° semestre 2024:

- Consultas: 352.171
- Egresos: 9.035.

HOSPITAL DEL ALTA COMPLEJIDAD DEL BICENTENARIO ESTEBAN ECHEVERRÍA

Dotación a julio 2024: 1.079

Productividad del 1º semestre 2024:

- Consultas: 35.999
- Egresos: 1.651

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD CUENCA ALTA

Dotación a julio 2024: 1.274

Productividad del 1º semestre 2024:

- Consultas: 277.987
- Egresos: 4.061

INAREPS

Dotación a julio 2024: 414.

Productividad del 1º semestre 2024:

- Consultas: 8.957
- Egresos: 191

HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER

Dotación a julio 2024: 1.225

Productividad del 1º semestre 2024:

- Consultas: 74.223
- Egresos: 717

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EN RED EL CRUCE DR. NÉSTOR KICHNER.

Dotación a julio 2024: 2.242

Productividad del 1º semestre 2024:

- Consultas: 59.469
- Egresos: 8.013

HOSPITAL NÉSTOR KIRCHNER DE LAFERRERE

Dotación a julio 2024: 214

Productividad del 1º semestre 2024:

- Consultas: 67.362
- Egresos: 997

HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE – SAMIC

Dotación a julio 2024: 591

Productividad del 1º semestre 2024:

- Consultas:80.331
- Egresos: 2.219

Nota: [se adjunta anexo Pregunta N° 2038, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 2039

Información acerca de la incorporación al calendario nacional de vacunación de la vacuna TAK-003 autorizada por la ANMAT y disponible en la República Argentina recomendada por la CONAIN para su inclusión en calendario nacional; con la correspondiente adquisición y provisión de vacunas en aquellos argentinos en que el calendario nacional de vacunación lo indique y modo de accionar programático con aquellas provincias que se encuentran vacunando en la actualidad.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1096 del presente informe.

PREGUNTA N° 2040

Informar la cantidad de asesorías registradas durante el año 2024. Desglosar por motivo, género, rango etario y jurisdicción.

Indicar la cantidad de Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada que han sido dispensados durante el año 2024 discriminado por mes y año. Discriminar por tipo de servicios de salud, rango etario, método de anticoncepción y jurisdicción.

Señalar la cantidad de casos en los cuales se dispensó la Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico durante el año 2024.

Indicar la cantidad de capacitaciones de salud sexual y reproductiva durante el año 2024 a la fecha.

Informar el detalle de las partidas presupuestarias establecidas y ejecutadas durante el 2024 para la concreción del Plan Nacional de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia. Discrimine por área, tipo de programa y actividades según los organismos del Poder Ejecutivo Nacional e informe pormenorizadamente los programas sub-ejecutados si es que los hubiera.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, a partir del mes de abril de 2024, las asesorías pasaron a ser responsabilidad primaria de las jurisdicciones. En este aspecto, luego de seis años de haber sostenido de manera directa las mismas, y considerando que en este tiempo se ha dejado capacidad instalada como lo preveía el plan en sus inicios, la cartera nacional asume el rol rector, coordinador y articulador del plan. En el sentido estricto de las asesorías, las jurisdicciones tienen la potestad de llevarla adelante bajo la modalidad contractual que decidan.

Con respecto a la cantidad de Anticonceptivos Reversibles de Acción Prolongada que han sido dispensados durante el año 2024, se informa:

Colocación de LARC por tipo de servicio de salud 2022 a 2024

Provincia	2024			total 2024*
	Centro de salud	Hospital	Otro tipo de efector	
BUENOS AIRES	1240	3934	444	5618
CATAMARCA	189	829	6	1024
CHACO	796	3418	53	4267
CORRIENTES	626	1214		1840
ENTRE RÍOS	1285	1453		2738
FORMOSA	791	1464	19	2274
JUJUY	155	423	15	593
LA RIOJA	205	460		665
MISIONES	183	140	5	328
SALTA	53	240		293
SANTIAGO DEL ESTERO	2			2
TUCUMAN	704	1153	64	1921
Total	6229	14728	606	21563

Fuente: planilla de dispensa LARC, área de Monitoreo del Plan Enia, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, datos al 30 de junio de 2024.

Colocación de LARC por rango de edad 2022 a 2024

Provincia	2024			Total 2024*
	10 a 14	15 a 19	20 y más	
BUENOS AIRES	6	531	2817	3354
CATAMARCA	47	250	727	1024
CHACO	186	691	3389	4266
CORRIENTES	70	347	1423	1840
ENTRE RÍOS	89	696	1949	2734

FORMOSA	161	771	1342	2274
JUJUY	39	161	393	593
LA RIOJA	18	136	511	665
MISIONES	27	71	230	328
SALTA	7	33	253	293
SANTIAGO DEL ESTERO			2	2
TUCUMAN	112	443	1360	1915
Total general	762	4130	14396	19288

Fuente: planilla de dispensa LARC, área de Monitoreo del Plan Enia, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, datos al 30 de junio de 2024.

Colocación de LARC por tipo de método 2022 a 2024

PROVINCIA	2022			2023			2024*		
	DIU	IMPLA NTE	Total general	DIU	IMPLA NTE	Total general	DIU	IMPLA NTE	Total general
BUENOS AIRES	1537	14870	16407	1635	7360	8995	692	5326	6018
CATAMARCA	635	6106	6741	851	3983	4834	169	855	1024
CHACO	3351	22364	25715	2167	9239	11406	861	3406	4267
CORRIENTES	73	9798	9871	118	5827	5945	43	1797	1840
ENTRE RÍOS	475	13652	14127	189	7176	7365	239	2499	2738
FORMOSA	592	7794	8386	539	5182	5721	132	2142	2274
JUJUY	2385	12776	15161	2276	6306	8582	141	452	593
LA RIOJA	521	5694	6215	362	2721	3083	148	517	665

MISIONES	609	17682	1829 1	452	8724	9176	7	321	328
SALTA	444 4	23106	2755 0	306 2	13775	1683 7	16 5	128	293
SANTIAGO DEL ESTERO	67	2552	2619	61	1701	1762		2	2
TUCUMAN	160 4	23210	2481 4	659	8668	9327	21 9	1702	1921
Total	162 93	159604	1758 97	123 71	80662	9303 3	28 16	19147	21963

Fuente: planilla de dispensa LARC, área de Monitoreo del Plan Enia, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, datos al 30 de junio de 2024.

Respecto la cantidad de casos en los cuales se dispensó la Anticoncepción Inmediata Post Evento Obstétrico durante el año 2024, se informa:

Provincia	2024
BUENOS AIRES	824
CATAMARCA	141
CHACO	1189
CORRIENTES	408
ENTRE RIOS	325
FORMOSA	367
JUJUY	175
LA RIOJA	116
MISIONES	30
SALTA	162
SANTIAGO DEL ESTERO	S/D
TUCUMAN	112
Total	3849

Fuente: planilla de dispensa LARC, área de Monitoreo del Plan Enia, Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, datos al 30 de junio de 2024.

Con respecto a las capacitaciones de salud sexual y reproductiva durante el año 2024 a la fecha, se realizaron cinco (5) capacitaciones.

Asimismo, la información presupuestaria que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°1556 del presente informe.

PREGUNTA N° 2041

Informar RRHH que se desempeña en el programa ENIA a la fecha, por dependencia y jurisdicción.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el marco del nuevo enfoque del Plan Nacional de Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia (ENIA), no está asignado recurso humano en territorio. Sin embargo, la implementación del Plan en términos de rectoría, coordinación, articulación, capacitación, monitoreo y evaluación es realizada por los trabajadores del equipo central.

PREGUNTA N° 2042

Informe acerca del funcionamiento del Plan ENIA durante el 2024 a nivel nacional y en las jurisdicciones plan de acción y las actividades realizadas durante este 2024.

Especifique el presupuesto asignado al plan para este año fiscal y si se prevén aumentos de fondos para las partidas asignadas al mismo; discrimine por jurisdicción, área, tipo de programa y actividades según los organismos del Poder Ejecutivo Nacional e informe pormenorizadamente estado de ejecución presupuestaria a la fecha.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que procurando darle un nuevo enfoque al Plan de Reducción y Prevención del Embarazo no Intencional en la Adolescencia, considerando los seis años previos de implementación y transferencia de capacidades, el Ministerio de Salud trabaja en la apropiación y priorización de esta política en las jurisdicciones, el reordenamiento del RRHH y la información sanitaria, así como la gobernabilidad, coordinación y articulación de los equipos para la mejor toma de decisiones. En sinergia con reforzar el rol rector del Ministerio, se diseña una nueva etapa del Plan de prevención de embarazo no intencional adolescente con énfasis en eficientizar la transferencia de insumos a partir de resultados e indicadores y/o trazadores jurisdiccionales, enfocar las acciones y los lineamientos en el ejercicio de la rectoría a través de la transferencia de competencias a las jurisdicciones; la asistencia técnica, la actualización profesional y el fortalecimiento del monitoreo de las acciones planificadas.

Este nuevo enfoque está en sintonía con los lineamientos generales que dieron origen al Plan con un modo de ejecución diferente, en el marco de las competencias concurrentes entre el Ministerio de Salud y los Ministerios jurisdiccionales. A su vez, esta perspectiva se inscribe en un enfoque del curso de vida cuyo objetivo es ampliar la mirada sobre la salud de las adolescencias,

considerando la salud sexual de manera integral atenta a sus condiciones de vida centrada en las personas.

El Ministerio de Salud apuesta fuertemente a la corresponsabilidad en lo que hace a la materia de salud pública, por lo que se ceñirá a sus competencias respetando la diversidad existente en los territorios y federalizando las políticas sanitarias. Esto implica que si las jurisdicciones consideran que para llevar adelante las políticas de prevención y reducción del embarazo no intencional en la adolescencia requieren contar con recursos humanos podrán contratarlo bajo la modalidad que consideren. Además, se prevé la incorporación de las restantes jurisdicciones al plan a partir de estos nuevos lineamientos y en el marco del convenio firmado durante 2023 en el que se convoca a las jurisdicciones a realizar sus propios Planes Operativos Anuales (POA) .

A través de la Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva continúa la adquisición y distribución de insumos de acuerdo a la canasta básica de métodos anticonceptivos vigentes, con énfasis en los métodos anticonceptivos de larga duración (LARC; DIU en todas sus presentaciones e Implante Subdérmico). Los mismos continúan distribuyendo bajo criterios de incidencia , prevalencia y rendición de cuentas de las jurisdicciones, optimizando la administración del stock.

En cuanto a la articulación nacional interinstitucional, se retomó la mesa autoridades nacionales (UEN) con el Ministerio de Educación , Secretaría Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF) y la participación estratégica del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

Se convocó al Consejo Consultivo del Plan ENIA, espacio en el que se busca generar la recepción de propuestas concretas de trabajo conjunto, con el fin de fortalecer las estrategias existentes y desarrollar nuevas acciones que permitan abordar de manera integral y efectiva las problemáticas asociadas al embarazo no intencional en la adolescencia. La intención es que, a través de un diálogo constructivo y la integración de distintas perspectivas, se puedan diseñar y aplicar políticas públicas eficientes y alineadas con las necesidades reales de la población adolescente.

En este sentido, en el primer encuentro del 2024 se informó sobre el estado de situación del Plan ENIA y el enfoque previsto para esta etapa. Además, se hizo referencia a los objetivos de la reunión, destacando la importancia del diálogo y la colaboración entre las autoridades del ministerio y el Consejo Consultivo para avanzar en las metas establecidas. Allí se invitó a los integrantes a participar con propuestas y/o acciones propositivas y sinérgicas, en la línea sanitaria que plantea esta gestión:

- Se establecieron hojas de ruta para trabajar en conjunto con UNFPA , UNICEF, OPS.
- Se realizó la gestión de ingreso al país de una donación de implantes iniciada en 2023
- Se adjudicó la compra de insumos (diu y siu)
- Se ratificó el proceso iniciado en 2023 y se inició un nuevo proceso de adquisición de implantes subdérmicos.
- Se lleva adelante un proceso de mejora del registro de las acciones bajo Plan.

- Se trabajó en el Diseño de indicadores para incluir como línea de cuidado priorizada en el plan SUMAR lo que permite facturar prestaciones y monitorear la implementación del Plan por parte de las jurisdicciones y eficientizar la toma de decisiones y acciones a implementar.

Asimismo, existe una amplia oferta de capacitaciones destinada a fortalecer la capacidad instalada en los territorios y profundizar las competencias de los equipos, respecto a la prevención de ITS, y el cuidado de la salud sexual reproductiva.

Además, se realizan asistencias técnicas para llevar adelante las políticas de salud sexual focalizadas en salud integral adolescente.

Para finalizar, se informa que el Ministerio de Salud se encuentra realizando acuerdos de trabajo para dar cumplimiento al Plan con la Secretaría de Educación, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales.

La información presupuestaria que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1556 del presente informe.

PREGUNTA N° 2043

Informe el estado actual de los distintos dispositivos a cargo de la implementación del programa como las mesas provinciales intersectoriales (mesas EFTI), asesorías en salud integral en escuelas secundarias (ASIE), centros de salud y espacios comunitarios (DBC); dispositivos para el fortalecimiento de la oferta en salud sexual y reproductiva (SSR) y dispositivos para el fortalecimiento de la educación sexual integral (ESI); discrimine por jurisdicción

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa en el siguiente cuadro el estado actual de las ASIE reportado por las jurisdicciones:

Jurisdicción	En funcionamiento	En proceso
Buenos Aires	5	5
CABA	0	0
Catamarca	0	0
Chaco	4	18
Chubut	7	10
Córdoba	0	0
Corrientes	0	0
Entre Ríos	0	0
Formosa	0	0
Jujuy	2	0
La Pampa	34	12
La Rioja	0	0
Mendoza	46	0
Misiones	1	1

Neuquén	63	0
Río Negro	55	5
Salta	0*	0
San Juan	0	0
San Luis	27	0
Santa Cruz	0	0
Santa Fe	0	0
Santiago del Estero	0	0
Tierra del Fuego	22	0
Tucumán	0	0
Totales	266	51

Fuente: Dirección Nacional de Salud Sexual y Reproductiva, Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud,

Respecto a los dispositivos para el fortalecimiento de la oferta en salud sexual y reproductiva (SSR), la información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2042 del presente informe.

El Ministerio de Capital Humano informa que desde 2024 la Educación Sexual Integral se fortalece en sí misma como Educación de la Afectividad y Sexualidad en el modelo centrado en la persona. ya que propone un abordaje Integral, inclusivo, coherente y consistente con las realidades de los estudiantes. Una Educación afectivo-sexual que contemple los aspectos y dimensiones de la persona, establecidos en el marco normativo, los lineamientos curriculares y los núcleos de aprendizajes prioritarios.

Puede encontrar más información en el siguiente link: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/el008015.pdf>

PREGUNTA N° 2044

Informe los motivos que llevaron a la representante de la cartera sanitaria de nuestro país a manifestarse en contra que Argentina suscriba a un acuerdo pandémico que se trató en la 77ª Asamblea Mundial de la Salud organizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) Ginebra, Suiza fundamentando la posición expuesta con avales de áreas técnicas competentes en la materia.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que Argentina, a través de éste Ministerio, durante la 77ª Asamblea Mundial de la Salud organizada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en Ginebra, expresó su preocupación respecto de la dirección del Acuerdo sobre las Pandemias, en particular, la posible interacción con la soberanía nacional. De hecho, en palabras de la Jefa de Delegación: “Esta delegación quisiera destacar en esta Asamblea Mundial de la Salud (AMS) que no apoya el mismo si ello implica establecer normas por encima de nuestra Constitución Nacional que resigna nuestro estado de nación libre y soberano”.

Se informa que no se ha producido ningún rechazo al Acuerdo sobre las Pandemias ya que el mismo no se ha sometido a votación. Al no alcanzarse consensos, la Asamblea Mundial de la Salud decidió extender el mandato, como surge del documento de público acceso [A77/A/CONF./15](#). En particular, la Asamblea decidió: “1) prorrogar el mandato del Órgano de Negociación Intergubernamental con miras a que finalice su labor lo antes posible y presente el resultado de la misma para su consideración en la 78.^a Asamblea Mundial de la Salud en 2025, o antes, en una reunión extraordinaria de la Asamblea Mundial de la Salud, si es posible en 2024, con un solo punto del orden del día dedicado a este resultado”;

Es decir que la Asamblea Mundial de la Salud prorrogó el mandato del Órgano de Negociación Intergubernamental (INB) para finalizar su labor lo antes posible y presentar el resultado en la 78 AMS en 2025 o antes, en una reunión extraordinaria de la AMS, si es posible en 2024. Para ello, se propuso un calendario de reuniones que puede ser accesible a través de la página de la OMS, donde ya figura la reunión que se celebró en julio del corriente, luego de la Asamblea, y donde Argentina participó a través de la Misión Permanente Argentina en Ginebra.

Cabe resaltar que conforme la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, también de público acceso, la Asamblea Mundial de la Salud es la que determina la política de la Organización (art.18), así como adoptar convenciones o acuerdos respecto a todo asunto que esté dentro de la competencia de la Organización (art.19). Para la adopción de las convenciones y acuerdos se requiere el voto de aprobación de las dos terceras partes de la Asamblea de la Salud; las convenciones y acuerdos entrarán en vigor para cada Miembro al ser aceptados por éste de acuerdo con sus procedimientos constitucionales. Durante la 77^a Asamblea Mundial de la Salud, y como ya fue mencionado, no se llevó adelante ninguna votación, por lo que el Ministerio de Salud no rechazó dicho Acuerdo.

Además y como menciona el art. 20, cada Miembro se compromete a que, dentro de los 18 meses después de la adopción por la Asamblea de la Salud de una convención o acuerdo, tomará acción relativa a la aceptación de tal convención o acuerdo. Cada miembro notificará al Director General de la acción tomada, y si no acepta dicha convención o acuerdo dentro del plazo fijado, suministrará una declaración de las razones de su no aceptación.

Cabe destacar que por el art. 19 del reglamento interior de la Asamblea, [de público acceso](#), podrán asistir a las sesiones plenarias todos los delegados, suplentes y asesores nombrados por los Miembros, con arreglo a los art. 10 a 12 inclusive de la Constitución, los representantes que nombren los Miembros Asociados con arreglo al art. 8 de la Constitución y a la resolución que fija el estatuto de los Miembros Asociados, los representantes del Consejo Ejecutivo, los observadores que envíen, previa invitación, los Estados que no sean Miembros y los territorios en cuyo nombre se haya presentado una solicitud de admisión en calidad de Miembros Asociados, así como los representantes invitados de las Naciones Unidas, de las demás organizaciones

intergubernamentales participantes y de las organizaciones no gubernamentales que mantengan relaciones con la Organización. En las sesiones plenarias, el jefe de una delegación podrá designar a otro delegado que tendrá derecho a hacer uso de la palabra y a votar sobre cualquier asunto en nombre de su delegación. A petición del jefe de la delegación o de cualquier delegado designado por él, podrá además el Presidente autorizar a un asesor a que tome la palabra sobre una cuestión determinada.

Como surge de lo expresado, en ningún momento el Ministerio de Salud se manifestó contra la suscripción argentina a un Acuerdo sobre las Pandemias. Por el contrario, como organismo técnico rector respecto de la política sanitaria argentina, se expresó la preocupación respecto de cómo dicho Acuerdo puede afectar a las competencias de esta cartera, ya que Compete al Ministerio de Salud asistir al Presidente de la Nación y al Jefe de Gabinete de Ministros, en orden a sus competencias, en todo lo inherente a la salud de la población y a la promoción de conductas saludables de la comunidad. Asimismo, entiende en las relaciones sanitarias internacionales y en las relaciones de cooperación técnica con los organismos e instituciones internacionales de salud.

PREGUNTA N° 2045

Informe provisión de larvicidas a las jurisdicciones durante 2023/2024 y si se han adquirido o iniciado los procesos administrativos correspondientes para la compra de larvicidas para campaña.

Informe situación de bases nacionales de vectores, detalle de sus RRHH, capacitaciones e insumos.

RESPUESTA

Sobre la provisión de larvicidas a las jurisdicciones durante 2023/2024 y si se han adquirido o iniciado los procesos administrativos correspondientes para la compra de larvicidas para campaña el Ministerio de Salud informa que se utiliza como larvicida biológico el *Bacillus Thuringiensis Israelensis* (BTI), cuya adquisición durante el año 2023 se tramitó mediante procesos administrativos en el marco del régimen de Compras y Contrataciones que resultaron “fracasados” por falta de presentación de ofertas u ofertas con montos considerablemente superiores a los estimados en el presupuesto oficial.

Actualmente se encuentra en trámite la adquisición de 14.500 litros de BTI, mediante el proceso 80-0007-CDI24, el cual ya tuvo apertura de ofertas y está en etapa de evaluación técnica y financiera de tales ofertas.

Asimismo, se informa que la documentación respaldatoria respecto a las compras y los diferentes procesos de adquisición se pueden consultar en la plataforma COMPR.AR <https://comprar.gob.ar/>.

Sobre la situación de bases nacionales de vectores, el Ministerio de Salud informa que, la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores (DCETV) cuenta con 26 bases nacionales ubicadas estratégicamente en CABA, Córdoba, Mendoza, San Juan, Catamarca, Tucumán, Santiago del Estero, Salta,

Jujuy, Chaco, Formosa, Corrientes, Misiones y Santa Fe. En estas trabaja un total de 325 agentes especializados en Manejo Integrado de Vectores que articulan de manera permanente con los equipos jurisdiccionales para prevenir y controlar las enfermedades de transmisión vectorial. Algunos de ellos son personal administrativo pero la mayor parte se desempeñan como técnicos de campo especializados en tareas de control vectorial, tratamiento químico, preventivo y fumigación, y evaluación entomológica.

Para poder llevar a cabo las acciones de control vectorial las bases cuentan con vehículos 4x4, equipos para fumigación de diferentes vectores tales como aspersores, moto-mochilas y maquinaria pesada e insumos químicos. En cuanto a capacitaciones del personal, se informa que desde la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores se realizaron, entre enero de 2021 y julio de 2024, 101 capacitaciones destinadas a personal de equipos de salud de todo el país y a personal de control de vectores de las Bases Nacionales y de las jurisdicciones. En ellas se abordaron principalmente problemáticas de Dengue, Chagas, Leishmaniasis y Paludismo, tanto en su dimensión preventiva, así como cuestiones relativas a la gestión administrativa de las actividades y al análisis de la información correspondiente.

Para finalizar, se destaca la participación de 125 técnicos nacionales en la Diplomatura en Manejo Integrado de Vectores de Interés Sanitario de la Universidad Nacional de Córdoba, de 120 horas de duración.

PREGUNTA N° 2046

La Fundación Miguel Lillo forma parte del Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB) y afiliado a GBIF, el Sistema Global de Información sobre Biodiversidad. Nuestro país se encuentra en cesación de pago de la cuota pentanual de 75.000 euros que pone en peligro su continuidad dentro de esta red global. ¿Cuándo regularizarán esta situación urgente?

RESPUESTA

La secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología informa que el Sistema Nacional de Datos Biológicos (SNDB) se encuentra sin actividades desde la gestión anterior. En segundo lugar, la suscripción referida, dejó de ser pagada por parte del CONICET en 2017.

Sería oportuno propiciar alguna instancia de conversación y evaluación de la pertinencia y conveniencia (costo – beneficio) de una nueva suscripción con las instituciones usuarias.

PREGUNTA N° 2047

Mediante los Decretos 614 y 615 del 2024 el PEN disuelve la Agencia Federal de Inteligencia (AFI) y crea la Secretaría de Inteligencia del Estado (SIDE).

Teniendo en cuenta la infeliz/trágica historia reciente, ¿por qué el gobierno nacional no envió al Congreso de la Nación un proyecto de ley para que este asunto tan sensible al interés nacional no fuera debatido por todos los sectores

políticos, sociales, académicos y otros, y así lograr un acuerdo con mejor técnica y mayor legitimidad?

RESPUESTA

La información que usted solicite puede consultarla en la respuesta a la pregunta N° 51 del presente informe.

PREGUNTA N° 2048

Plan 1000 días. De acuerdo con la ley nacional 27611, y atendiendo a los cambios existentes en el organigrama del gabinete nacional, detalle la conformación de la unidad coordinadora y equipo de gestión territorial, el cumplimiento de cada uno de los artículos que legisla la presente ley, el presupuesto asignado y ejecutado durante el presente año a tales efectos.

Ley, 27611. Indique presupuesto asignado detallando los indicadores relativos a derecho a la seguridad social, a la identidad, a la salud integral, a la protección en situaciones específicas de vulnerabilidad y derecho a la información de acuerdo a la presente ley vigente en nuestro país. Asimismo, detalle las compras en curso para cumplimentar con todo lo referido a la presente ley y las actividades nacionales y en coordinación con las provincias realizadas durante este año.

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, en atención a las modificaciones en la estructura organizativa de la Administración Pública Nacional, operadas a través del Decreto 8/2023 y modificatorias, y tanto de acuerdo a lo prescripto en materia de integración de la Unidad de Coordinación Administrativa (UCA) por parte del art. 30 de la Ley 27.611 - complementado con lo previsto a su respecto por el Anexo aprobado mediante el Decreto 515/2021 (reglamentario de la misma)-, por un lado, teniendo presente la asignación de competencias del ex Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad, del ex Ministerio de Desarrollo Social, del ex Ministerio de Educación y del ex Consejo Nacional de Políticas Sociales al Ministerio de Capital Humano, la integración de dicha UCA queda actualmente conformada del siguiente modo:

- Ministerio de Salud
- Ministerio de Capital Humano
- Ministerio de Capital Humano: Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (Senaf)
- Ministerio de Capital Humano: Secretaría de Educación
- Ministerio de Capital Humano: Subsecretaría de Protección Contra la Violencia de Género
- Ministerio de Capital Humano: Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales
- Anses
- Renaper

Otras dependencias del Estado Nacional que sean seleccionadas por este Ministerio de Salud en su carácter de Autoridad de Aplicación -artículo 30, inc. i) de la Ley 27.611.

El equipo de trabajo en cada Jurisdicción Provincial y CABA, de acuerdo a las realidades y necesidades sanitarias propias de cada una de estas Jurisdicciones autónomas, de acuerdo el régimen federal de orden Constitucional, responde a lo definido internamente por éstas en función de la autonomía de las mismas, sin perjuicio de la cual, todas ellas reciben el aporte, soporte y asistencia, cuando son requeridos, de parte del personal que corresponde a la Dirección de Salud Perinatal y Niñez de la Dirección de Abordaje por Curso de Vida dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulación de la Secretaría de Acceso y Equidad en Salud.

El cumplimiento de los deberes que emanan de la Ley 27.611 se informan en el "Informe Anual de Seguimiento" que se elabora cada año, el cual es presentando ante el Congreso conforme su art. 34, año 2023, teniendo en cuenta que el ejercicio 2024 se encuentra en curso aún.

El presupuesto asignado para salud integral y situaciones de vulnerabilidad en materia de salud, en el ámbito de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida, dentro del Programa 17, Actividad 8 (1000 Días). Sin perjuicio de ello, existen otras acciones relativas a la Ley 27.611 que, encontrándose presupuestariamente bajo otra actividad, por ser previas a la vigencia de dicha ley, también prevén fondos para el cumplimiento de deberes que surgen de la misma.

En este sentido, bajo el Programa 17 (Abordaje por Curso de Vida), asignado a la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida se encuentra la Dirección de Salud Perinatal y Niñez que constituye la unidad ejecutora de la Ley "1000 Días", (act. 8 Acciones Vinculadas con el Programa 1000 Días, act. 9 Apoyo a la Reproducción Médicamente Asistida, act. 42 Acciones de Nutrición, act. 43 Acciones de Salud Perinatal y act. 44 Salud Infantil),

Para mayor información sobre las partidas presupuestarias por programa, puede consultar la respuesta de la pregunta N° 909 del presente informe,

Resulta trascendente mencionar, que se encuentran en curso procesos de adquisiciones para dar cumplimiento a la Ley 27.611, como ser los siguientes:

Compras en Curso	
Insumos	Proceso
Laser para ROP	80-0034-LPU23
Fierritas	80-0060-CDI23
Audiómetros y Equipo de Impedanciometria	80-0007-LPU23
Implantes Osteointegrados	80-0052-CDI23
Implantes Cocleares	80-0044-LPU23
Fórmula de Continuación	80-0052-LPU23
Surfactante Pulmonar;Clorhidrato de Labetalol;Alprostadil;Sulfato ferroso;Sulfato de Magnesio;Carbetocina termoestable;Misoprostol	80-0056-LPU23
Citrato de Cafeína	80-0001-CDI24
Canulas de Alto Flujo	80-0064-LPU23
Potenciales Evocados	80-0068-LPU23

Reactivos Pesquisa	80-0072-LPU23
Pulseras Plásticas	80-0004-LPU24
Atosibán 0,9 ml y Atosibán 5 ml	80-0108-CDI23
Gammaglobulina Anti rho	80-0009-LPU24
Fórmula de Inicio	80-0006-LPU24
Budesonide Salbutamol	80-0008-LPU24
Balones Intrauterinos	80-0016-LPU24
Audifonos Leves, Moderados y Superpotentes	En inicio
PKU menores de 12 meses	En inicio

Fuente: Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2024.

El presupuesto asignado para seguridad social y derecho a la identidad no resultan de la órbita de este Ministerio de Salud.

Sobre las actividades nacionales y en coordinación con las provincias realizadas por este Ministerio durante este año, relativas a la Ley 27.611, durante los primeros seis meses, se llevaron a cabo 66 actividades de Capacitación y Asistencia Técnica con las provincias, en el marco del fortalecimiento hacia la capacidad de respuesta de las áreas materno infantiles en las jurisdicciones. Participaron de las diversas actividades más de 4.000 integrantes de los equipos de salud provinciales.

El permanente acompañamiento a las provincias incluyó el seguimiento del recién nacido de alto riesgo; prevención de ROP (Retinopatía del Prematuro); organización campaña de invierno (prevención de enfermedades respiratorias); implementación de la vacunación para VCR (virus sincicial respiratorio); monitoreo, vigilancia y diagnóstico de la mortalidad materna; red de lactancia materna; Sistema Informático Perinatal (SIP Plus); derecho en el nacimiento, parto respetado y prevención de la violencia obstétrica; práctica clínica de atención prenatal; enfermedad hemolítica y registro de insumos; implementación y seguimiento del sistema de vigilancia de la mortalidad infantil y materna; Manejo Comunitario de la Desnutrición Aguda (MCDA); pesquisa neonatal; curso sobre Terapia de Cánula Nasal de Alto Flujo (CNAF); implementación de "Fierritas" y Fórmula de Inicio; Abordaje Integral del Desarrollo Infantil y reproducción asistida con la mirada en el primer nivel de atención, entre otros temas, todos en el marco de la atención y cuidado de la persona gestante, parto, niños y niñas en los primeros años de vida (Ley 1.000 Días).

Asimismo, se continuaron las asistencias técnicas para la Regionalización de la Atención Perinatal. En tal sentido, se asesoró a Chubut, La Pampa y La Rioja en el proceso de categorización de maternidades del subsector privado en el marco de la regionalización perinatal y la integración de los subsistemas. En AMBA se realiza la asistencia técnica para fortalecer la red de derivación de personas gestantes por feto con cardiopatías congénitas.

PREGUNTA N° 2049

PRONAFE. . Situación equipos de simulación para capacitación, estado de avance de adquisición de los mismos y detalle capacitaciones efectuadas 2024 y plan de capacitación vigente.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el PRONAFE (Programa Nacional de Formación de Enfermería), establecido por las Resoluciones del Consejo Federal de Educación 290/16 y 385/20, aborda el fortalecimiento de la infraestructura, la dotación de equipamiento, la capacitación docente y el seguimiento de trayectorias formativas. También promueve la ampliación de campos de prácticas mediante la instalación de Centros de Simulación Clínica, que son fundamentales para la formación de enfermeros. Estos centros simulan situaciones reales para mejorar las habilidades prácticas de los estudiantes.

Actualmente, existen centros en funcionamiento en Ciudad de Buenos Aires, Tucumán, Mendoza, Corrientes y Provincia de Buenos Aires, y en proceso de habilitación en Santa Fe, Entre Ríos y Tierra del Fuego. El Centro Nacional de Simulación Clínica de Enfermería (CeNSiCE), del Instituto Nacional de Educación Tecnológica, ofrece simulaciones avanzadas en tres áreas clínicas independientes con equipamiento de última tecnología, incluyendo maniqués de alto rendimiento.

En 2024, se han capacitado 952 estudiantes en diversos escenarios clínicos entre marzo y junio:

- Colocación y cuidados de sonda nasogástrica
- Colocación y cuidados de traqueostomía
- Cuidados de enfermería en el ACV isquémico
- Desprendimiento de placenta
- Eclampsia
- Hemorragia posparto
- RCP avanzado
- RCP básico
- RCP básico pediátrico y neonatal
- Recepción del recién nacido a término
- Seguridad del pte 1: higiene de manos
- Seguridad del pte 2: uso de elementos de protección personal
- Triage obstétrico
- Triage prehospitario
- Valoración del patrón respiratorio
- Valoración integral de la persona gestante valoración integral de paciente adulto valoración integral de paciente pediátrico

PREGUNTA N° 2050

Que políticas de Cuidado de 1era infancia está llevando adelante el gobierno por fuera de los programas de transferencia de ingresos, dando cuenta los motivos de la subejecución del Programa 52 (Apoyo al Plan Nacional de 1era Infancia) del Ministerio de Capital Humano. A su vez, que explique el nulo financiamiento

del programa de fortalecimiento de la infraestructura social del cuidado específicamente lo referido al apoyo para la construcción de CDI's (programa 74, actividad 1).

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que el Programa 52 (Apoyo al Plan Nacional de 1era Infancia) las obras de construcción y remodelación en los Espacios de Primera Infancia (EPIS) se siguen ejecutando con el fin de terminar las mismas en el menor tiempo posible para lograr su puesta en marcha, proyectándose la recuperación de ritmo de ejecución.

En este aspecto se informa que al cierre del primer semestre se encontraban 39 obras iniciadas de las cuales el 43,59% se encuentran en un grado de avance físico superior al 50%.

PREGUNTA N° 2051

Que porcentaje del presupuesto en salud es destinado a salud mental?

Cuántas prácticas, dispositivos e insumos de SM aun quedan excluidos de cobertura por parte de las OS?

Que articulación se viene haciendo para la creación de los Organos de Revisión locales que faltan conformar?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud adjunta reporte emitido por el Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF), donde se detalla el Programa presupuestario relacionado:

Ejer	S A F	Pr	Ft e	Leyenda	Pg	Ac	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Compro miso Consumi do	Devenga do Consumi do	Pagado
20 24							699.084. 348	482.844. 096	228.597. 980	228.597. 980	228.443. 329
	31 0			Ministerio de Salud			699.084. 348	482.844. 096	228.597. 980	228.597. 980	228.443. 329
		1		Fuentes De Financiamien to Internas			699.084. 348	482.844. 096	228.597. 980	228.597. 980	228.443. 329
			1	Tesoro Nacional			699.084. 348	482.844. 096	228.597. 980	228.597. 980	228.443. 329
20 24	31 0	1	1	Tesoro Nacional	42	13	699.084. 348	482.844. 096	228.597. 980	228.597. 980	228.443. 329

Totales Generales	699.084. 348	482.844. 096	228.597. 980	228.597. 980	228.443. 329
-------------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------	-----------------

Fuente: reporte del Sistema Integrado de Información Financiera Internet (e-SIDIF) de la Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud, agosto 2024.

PREGUNTA N° 2052

SALUD MENTAL

Qué colaboraciones con jurisdicciones se vienen realizando para la adecuación y sustitución de los hospitales monovalentes?

Se han transferido fondos de asistencia a las pcias? Detalle cuáles.

Qué adecuaciones curriculares restan por realizar para la formación de profesionales vinculados con la sm?

De que estadísticas disponen para la problemática del suicidio?

Qué acciones vienen realizando para la problemática de la ludopatía infantil y adolescente?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud, a través de la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, colaboró para la adecuación y sustitución de hospitales monovalentes con transferencia financieras a:

- Hospital Cabred, Buenos Aires (EX-2022-69700715- -APN-DD#MS)
- Centro Regional de Salud Mental "Dr. Agudo Ávila" (EX-2022-69880649- -APN-DD#MS) y Colonia Psiquiátrica de Oliveros "Dr. Freyre EX-2022-79331093- -APN-DD#MS), Santa Fe.
- Hospital de Salud Mental San Francisco de Asís, Corrientes (en proceso de presentación de documentación).

Asimismo, ha transferido fondos de asistencia durante el año 2022 y 2023 a las siguientes provincias:

PROVINCIA	MONTO	EXPEDIENTE
BUENOS AIRES	\$1.400.000	EX-2022-84875832- -APN-DD#MS
	\$1.500.000	EX-2022-69700715- -APN-DD#MS
	\$2.000.000	EX-2022-77824011- -APN-DD#MS
	\$2.000.000	EX-2022-80676416- -APN-DD#MS
	\$2.000.000	EX-2022-81839465- -APN-DD#MS
	\$1.210.000	EX-2022-74186210- -APN-DD#MS
CABA	\$1.400.000	EX-2022-74116530- -APN-DD#MS
	\$1.986.741,54	EX-2022-79837332- -APN-DD#MS
CHACO	\$1.400.000	EX-2022-76791226- -APN-DD#MS
CHUBUT	\$760.000	EX-2022-77646266- -APN-DD#MS
CÓRDOBA	\$770.283	EX-2022-71126420- -APN-DD#MS

ENTRE RÍOS	\$1.999.999	EX-2022-68164671- -APN-DD#MS
	\$650.000	EX-2022-68563339- -APN-DD#MS
JUJUY	\$1.995.000	EX-2022-82871871- -APN-DD#MS
LA PAMPA	\$1.011.790	EX-2022-134092423- -APN-DD#MS
LA RIOJA	\$2.000.000	EX-2022-138997510- -APN-DD#MS
MENDOZA	\$1.985.000	EX-2022-75666355- -APN-DD#MS
	\$600.000	EX-2022-75514051- -APN-DD#MS
MISIONES	\$5.000.000	EX-2023-67428019- -APN-DD#MS
	\$800.000	EX-2022-74031486- -APN-DD#MS
NEUQUÉN	\$2.000.000	EX-2022-69130003- -APN-DD#MS
RÍO NEGRO	\$1.998.790	EX-2022-69038822- -APN-DD#MS
	\$4.913.082	EX-2023-76416689- -APN-DD#MS
	\$999.893	EX-2022-68969222- -APN-DD#MS
SAN JUAN	\$1.500.000	EX-2022-69756371- -APN-DD#MS
SANTA FE	\$1.999.995	EX-2022-69880649- -APN-DD#MS
	\$710.000	EX-2022-79331093- -APN-DD#MS
SANTIAGO DEL ESTERO	\$2.000.000	EX-2022-74029971- -APN-DD#MS
TIERRA DEL FUEGO	\$1.488.868	EX-2022-75597295- -APN-DD#MS

Fuente: Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos, Secretaría de Calidad en Salud, Ministerio de Salud, agosto 2024.

En el año 2014 la Comisión Nacional de Interministerial en Políticas de Salud Mental y Adicciones (CONISMA) publicó el documento “Recomendaciones a las universidades públicas y privadas artículo 33° Ley Nacional 26657” que se encuentra disponible en [CONISMA Recomendaciones a las universidades públicas y privadas](#)

En cuanto a las estadísticas de suicidio, el Ministerio de Salud informa que se cuentan con los datos provenientes de la Dirección de Estadísticas e Información de la Salud (DEIS). Puede consultar información al respecto en: [Estadísticas vitales](#)

Asimismo, se informa que desde el 2023 se viene implementando la vigilancia epidemiológica de intentos de suicidio con y sin resultado mortal en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS). Puede consultar información al respecto en: [Abordaje integral de la problemática del suicidio](#) en el apartado “Recursos para la Vigilancia Epidemiológica”.

Por último, durante el año 2023 se llevó adelante un acuerdo de trabajo con el Órgano de Revisión Nacional (ORN) para el intercambio de información en lo que respecta a las internaciones de niños, niñas y adolescentes por motivos de salud mental. Dicho acuerdo se encuentra en proceso de actualización para 2024.

En relación a qué acciones se vienen realizando para la problemática de la ludopatía infantil y adolescente, la información que usted solicita puede

consultarla en las respuestas a las Preguntas N° 123 y N° 923 del presente informe.

PREGUNTA N° 2053

SALUD MENTAL.

Se encuentra en proceso de elaboración y a quiénes se ha convocado para la redacción de la Reglamentación de la Ley de Consumos Problemáticos?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que se ha iniciado el proceso de reglamentación de la Ley 26.934 Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos (Plan IACOP) de manera conjunta entre varias áreas de la cartera.

PREGUNTA N° 2054

Solicita informe si el Ministerio de Economía y/o el Banco Central de la República Argentina (BCRA) envió reservas de oro (en lingotes u otros) al exterior. En dicho caso, informe si siguió el procedimiento correspondiente, si se tomaron los recaudos necesarios, la cantidad de veces que se realizó y si se van a efectuar más en el futuro. Así como también la cantidad, el destino, la compañía aérea por la que fueran trasladadas dichas reservas.

RESPUESTA

El Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 659 del presente informe.

PREGUNTA N° 2055

Transferencias a provincias y municipios: Se evidencia a junio del 2024 la disminución en la variación año a año en términos reales del 18% en total, y visto que la nación adjudica la provincialización de la salud, la educación y la seguridad, y habiendo una disminución de la actividad económica, cómo pretende la nación que las provincias hagan frente a estas políticas públicas sin un replanteo de una nueva asignación de la coparticipación entre nación y provincias?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, la gestión actual está centrada en alcanzar un fuerte anclaje fiscal que termine con los desequilibrios macroeconómicos y estimule el crecimiento, con el principal objetivo de alcanzar un superávit fiscal primario del 2% del PIB en 2024. En consecuencia, se han tomado numerosas medidas para cumplir con este objetivo, entre ellas reducir al mínimo las transferencias discrecionales del gobierno nacional a las provincias y los municipios.

Respecto de la Coparticipación Federal de Impuestos, el Jefe de Gabinete de Ministros expresó que el Presidente Milei considera necesario revertir el sistema actual, de modo que las provincias recauden y transfieran fondos al Gobierno Nacional.

PREGUNTA N° 2056

Un informe de la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA) alerta sobre posibles cortes de energía en el verano, ¿qué medidas piensa implementar el gobierno para evitarlos?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1741 del presente informe.

PREGUNTA N° 2057

“ACOMPañAR” (decreto 34/20): Informar el presupuesto asignado; describir el grado de ejecución presupuestaria de cada programa; Informar altas y bajas de beneficiarios; mujeres beneficiarias durante el período de diciembre 2023 a mayo 2024 desglosado por provincia; informar mensualmente la cantidad de apoyos económicos efectivamente brindados y las cifras totales desde enero 2023 a la actualidad; en caso de presentar una caída en la ejecución interanual, detallar las razones de la misma.

RESPUESTA

Respecto a las cuestiones presupuestarias, la información que Ud. solicita puede consultarla en respuesta a la pregunta 1388 del presente informe.

Personas destinatarias del Programa Acompañar, desagregación provincial. Diciembre 2023 a Marzo 2024.*

Provincia	Personas beneficiarias
Buenos Aires	1607
Catamarca	409
Chaco	376
Chubut	101
Ciudad Autónoma de Buenos Aires	132
Córdoba	128
Corrientes	266
Entre Ríos	301
Formosa	161
Jujuy	516

La Pampa	29
La Rioja	258
Mendoza	212
Misiones	538
Neuquén	56
Río Negro	114
Salta	450
San Juan	286
San Luis	359
Santa Cruz	25
Santa Fe	608
Santiago del Estero	189
Sin datos	1
Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	39
Tucumán	692
Total	7853

Fuente: Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG) - Personas Destinatarias del Programa Acompañar - Diciembre 2023 - Enero - Marzo 2024

*Se entenderá por persona beneficiaria quien obtuviera el alta al Programa habiéndose dispuesto el pago de la primera de las 6 prestaciones económicas en el marco del mismo. Al cumplimentar las 6 prestaciones económicas la persona es dada de baja del programa. Los datos se encuentran disponibles hasta el mes de Marzo.

Apoyos económicos otorgados del Programa Acompañar. Desagregación mensual. Enero 2023 a Marzo 2024*

Año	Mes	Apoyos económicos otorgados
2023	Enero	73343
	Febrero	82559
	Marzo	74723
	Abril	67230

	Mayo	60102
	Junio	51133
	Julio	47832
	Agosto	44423
	Septiembre	43333
	Octubre	46267
	Noviembre	50248
	Diciembre	49913
	Enero	41347
	Febrero	33219
	Marzo	24986
Total		790658

Fuente: Sistema Integrado de Casos de Violencia por motivos de Género (SICVG) - Personas Destinatarias del Programa Acompañar - Diciembre 2023 - Enero - Marzo 2024

*Se entenderá por apoyo económico otorgado del Programa Acompañar a cada transferencia realizada por período solicitado. Los datos se encuentran disponibles hasta el mes de Marzo.

La comparación interanual entre enero 2023 y el mismo mes de 2024 en cantidad de apoyos otorgados presenta una baja debido a, por un lado, haberse prorrogado el presupuesto de 2023 para el año 2024 mediante el Decreto N° 88/2023 y, por el otro, a que el Salario Mínimo Vital y Móvil pasó de 65.427 para el primer año a 156.000 para el corriente.

PREGUNTA N° 2058

ACERCA DE LA POLÍTICA DEL SISTEMA NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO ¿Qué acciones desarrolla el SNMF en Argentina? ¿Qué acciones desarrolla el SNMF para la prevención, control y recuperación de áreas afectadas por incendios forestales? ¿Cuál es el nivel de ejecución presupuestaria en el primer semestre del año 2024?

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N°38, N°474 y N° 694 del presente informe.

En relación con la pregunta sobre el nivel de ejecución presupuestaria del primer semestre del año, la Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que se registra un porcentaje de ejecución global del 38,14%.

PREGUNTA N° 2059

Acerca de la UNIDAD DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA SEGURIDAD (UIAAS) (Res. 710/2024, Min. de Seg.), informe de qué manera se desarrollarán las actividades de dicha dependencia sin vulnerar el respeto al principio de inocencia, derecho individual primario consagrado en el art. 18 de la

CN y demás normativa internacional vigente a la que adhiere la República Argentina.

atento que evaluar el riesgo de comisión de un delito a partir del uso de IA está expresamente prohibido en la normativa, p. ej., de la UE, informe si su implementación no significa un ataque directo a la libertad de expresión y una violación del estado de derecho, instrumentado por medio del perfilamiento de las personas por su opinión y preferencias en plataformas dígito-virtuales.

Informe con qué controles, parámetros y protocolos se utilizará la herramienta de IA, cuáles serán las tareas de prevención y si los casos en los que se va a usar serán sólo aquellos que se encuentren bajo investigación judicial.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede ser consultada en las respuestas a las Preguntas N° 33, 396 y 1567 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2060

ACERCAR DERECHOS: Informar el presupuesto asignado; describir el grado de ejecución presupuestaria de cada programa; informar monto de los fondos brindados por el Banco Centroamericano de Integración-BCIE- al programa; detallar el destino de los fondos brindados por el BCIE; detallar la composición y eventual variación del personal afectado al programa entre diciembre 2023 y junio 2024; describir la estructura, composición y la cantidad de los dispositivos/coordinaciones provinciales.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en las respuestas a las preguntas N° 1006 y 1386 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2061

AGENDA 2030. Qué posición adoptará nuestro país con respecto a los Objetivos y Metas establecidas por la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. ¿El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (CNCPS) y la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS continúan en funciones? Nivel de implementación de acciones y programas con financiamiento internacional enmarcados en la Agenda 2030.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que respecto a la Agenda 2030, la Delegación Argentina participante en el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas celebrado en julio de 2024, reafirmó su compromiso con la protección de los derechos individuales de todos los seres humanos, sin distinciones, de acuerdo con las obligaciones expresamente pactadas en los tratados internacionales de los que es parte, no obstante recordando que la Agenda 2030, a la que se comprometió de buena fe en el año 2015, es una resolución de consenso que debe acomodar el disenso resultante de la libre elección de los pueblos en el marco de una organización que ha velar por este principio y que, como tal, está compuesta por aspiraciones

jurídicamente no vinculantes que cada Estado, en el ejercicio de su soberanía, tiene derecho a interpretar y perseguir con libertad.

El Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales es actualmente un organismo desconcentrado del Ministerio de Capital Humano por lo que su capacidad de coordinación se limita a ese ámbito. Asimismo, la anteriormente denominada Dirección de Relaciones Internacionales y Comunicación Institucional ha devenido en Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación Estratégica con nuevo objetivo y funciones principales. Lo que, unido al posicionamiento antes referido, explica la discontinuidad de la Comisión Nacional Interinstitucional de Implementación y Seguimiento de los ODS.

El nivel de implementación de acciones y programas con financiamiento internacional enmarcados en la Agenda 2030 corresponde a la unidad respectiva en la Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, también en el Ministerio de Capital Humano. El Proyecto PNUD – ARG 016 de cooperación con el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, enmarcado en la implementación, seguimiento y difusión de la Agenda 2030, se encuentra en revisión a la luz de las nuevas prioridades políticas del Gobierno.

Por su parte, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, nuestra política exterior reafirma el compromiso de la Argentina con la protección de los derechos individuales de todos los seres humanos, de acuerdo con las obligaciones expresamente pactadas en los tratados internacionales de los que es parte, y recuerda que esta agenda está compuesta por aspiraciones jurídicamente no vinculantes que cada Estado, en el libre ejercicio de su soberanía, tiene derecho a interpretar y perseguir con libertad.

Tal como se dispone literalmente en la Resolución 70/1 de la Asamblea General por la que fue consensuada esta agenda, se aplica “teniendo en cuenta las diferentes realidades, capacidades y niveles de desarrollo de cada uno y respetando sus políticas y prioridades nacionales.”

Los objetivos de desarrollo sustentable (ODS) de la Agenda 2030 aprobada por la resolución de referencia, no son objetivos que se aplican a las naciones desde un organismo superior, sino objetivos compartidos elaborados por cada nación, por lo que las diferentes naciones suelen interpretarlos y adoptar políticas públicas al respecto, desde miradas diversas.

La Agenda 2030, al ser adoptada en 2015, fue una resolución de consenso diseñada para albergar el disenso y, por ello, debería albergar el pluralismo resultante de la libertad de los pueblos. Por ello, la República Argentina, de acuerdo con la voluntad democráticamente expresada por su ciudadanía, aspira a desarrollarse y combatir la pobreza interpretando dichos objetivos sobre la base de políticas que se basan en el respeto por los iguales derechos y oportunidades de cada persona.

PREGUNTA N° 2062

CAMBIO CLIMÁTICO.

Cómo está funcionando el Gabinete Nacional de Cambio Climático y las distintas mesas y grupos de trabajo? Detalle reuniones realizadas y previstas de todos ellos.

RESPUESTA

La Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, a la fecha el Gabinete Nacional de Cambio Climático no se ha reunido aún, se aguardan las designaciones en función del cambio de estructura del área sustantiva.

PREGUNTA N° 2063

CIERRE DE CENTROS DE ACCESO A LA JUSTICIA (CAJ)

En relación al cierre de Centros de Acceso a la Justicia informe cantidad de empleados afectados por la medida.

Informe pormenorizadamente las irregularidades halladas en los mentados Centros de Acceso a la Justicia mediante la auditoría interna que se habría realizado.

Informes pormenorizadamente las medidas y políticas adoptadas a fin de achicar la brecha de acceso a la justicia y atacar las necesidades jurídicas insatisfechas, en especial para la población vulnerable.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, respecto de la cantidad de empleados afectados, se contará con dicha información una vez finalizado el relevamiento correspondiente.

Con relación a las irregularidades halladas en los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), se pudo observar que no habían superado ni alcanzado la cantidad de consultas para los que fueron dimensionados, y que sus tareas se encuentran superpuestas con las de otras dependencias públicas, como ser el Ministerio Público Tutelar, el Poder Judicial, el Defensor del Pueblo y/o el Centro de Asistencia a las Víctimas de Delitos.

Se informa, además, que se está llevando a cabo un relevamiento tendiente a elaborar un plan de ordenamiento y mejoramiento de los CAJ dependientes de la Dirección Nacional de Promoción y Fortalecimiento para el Acceso a la Justicia, conforme fue instruido por la Resolución 178/2024 (B.O. 10/6/24).

Para mayor información, usted puede consultar la respuesta a la pregunta N° 1635 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2064

CUESTIÓN MALVINAS. Posición política y estrategia diplomática en relación a la exploración o explotación de hidrocarburos en Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y sus Espacios Marítimos circundantes, por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;

Cuáles son las medidas y/o reclamos realizados o previstos a efectos de resguardar los legítimos e imprescriptibles derechos sobre nuestro territorio y

recursos estratégicos frente a la Consulta Popular convocada por el ilegítimo gobierno de Islas Malvinas para evaluar el apoyo de los pobladores a un proyecto de explotación petrolera en el estuario de la Isla de los Leones Marinos.

Brinde toda la información sobre el yacimiento/proyecto antes referido (denominado en inglés "Sea Lion") y acerca de otras concesiones para la prospección, exploración o explotación de petróleo y gas, oro u otros recursos bajo el reclamo de soberanía;

Se prevé aplicar sanciones contra las empresas que operan en Malvinas y la plataforma continental argentina, de acuerdo a las leyes 26.659 y 26.915?

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, a través de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Política Oceánica y Atlántico Sur y la Embajada argentina en el Reino Unido, mantiene activas gestiones diplomáticas con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte en relación con las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

Se agrega que, en aplicación de las leyes 26.659 y 26.915, a través de Resoluciones de la Secretaría de Energía, las firmas Navitas Petroleum Lp (Resolución S.E. 240/2022) y Rockhopper Exploration Plc (Resolución S.E. 131/2012) han sido declaradas clandestinas, sus actividades ilegales, y han sido inhabilitadas para operar en la República Argentina.

Adicionalmente, los recientes anuncios fueron protestados mediante Nota Verbal SEMAS 12/2024 del 17 de julio de 2024 remitida a la Embajada del Reino Unido en Argentina en rechazo a la apertura de una ilegítima consulta pública sobre la pretendida Declaración de Impacto Ambiental presentada por la firma Navitas Petroleum Development and Production Limited para la explotación del reservorio "Sea Lion" ubicado en la Cuenca Malvinas Norte, costa afuera de las Islas Malvinas.

Allí, se renovó el rechazo a la pretensión británica de reconocer las ilegítimas licencias de producción emitidas por el pretendido gobierno de las Islas Malvinas, así como también todo otro accionar relacionado con las ilegítimas actividades de exploración y explotación de hidrocarburos en la plataforma continental argentina próxima a las Islas, incluida la ilegítima extensión de las "licencias" de producción PL001, PL003a, PL003b, PL004a, PL004b (área 1), PL004c (área 2), PL005, PL011, PL012, PL014, PL018, PL019, PL020, PL032, PL033 y las áreas de descubrimiento Darwin East-1 (dentro de la licencia PL018) y Sea Lion (dentro de la licencia PL032).

PREGUNTA N° 2065

CUESTIÓN MALVINAS. Posición respecto de los ejercicios militares por parte del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, atentando contra la condición del Atlántico Sur como una zona de paz y cooperación, y un apartamiento de los llamamientos de las numerosas resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas.

RESPUESTA

La Cancillería informa que el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha instalado una base militar de las ilegítimas fuerzas británicas del Atlántico Sur “BFSAI” en Monte Agradable, Islas Malvinas, a menos de cincuenta kilómetros de Puerto Argentino.

Al respecto, en todas las oportunidades en las que el Reino Unido ha realizado ejercicios militares que incluyeron lanzamiento de misiles, la Cancillería ha protestado formalmente ante la Embajada del Reino Unido en nuestro país y puso en conocimiento de la situación al Secretario General de las Naciones Unidas y –en ocasiones en que estuviese en riesgo la navegación- al Secretario General de la Organización Marítima Internacional. El último ejercicio militar que incluyó lanzamiento de misiles fue realizado en el año 2021. La Cancillería protestó la realización de ejercicios militares en base al análisis pormenorizado de cada caso particular.

Cabe destacar que las actividades militares del Reino Unido en las Islas Malvinas resultan contrarias a lo dispuesto por la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que insta a ambas partes a abstenerse de introducir modificaciones unilaterales en la situación mientras se encuentre pendiente de resolución el proceso negociador encomendado por la Asamblea General a través de la resolución 2065 (XX) y subsiguientes.

El refuerzo de la presencia militar del Reino Unido en el Atlántico Sur ha recibido el rechazo de numerosos foros internacionales, entre ellos, el Mercado Común del Sur (Mercosur), el Grupo de Río, la Cumbre Iberoamericana, la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes (ASPA) y la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS).

PREGUNTA N° 2066

DEFENSA DEL CONSUMIDOR. A través de la Resolución 80/2024 del Ministerio de Economía se creó la “Comisión Reformadora de la Ley de Defensa del Consumidor”, ¿Cuántas reuniones hay realizadas en lo que va del año? Informar cronograma y plan de trabajo.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la “Comisión Reformadora de la Ley de Defensa del Consumidor”; que en realidad ya existía y lo que hizo la Resolución N° 80/24 fue institucionalizar en el ámbito de la autoridad de aplicación su funcionamiento, se reunió formalmente este año en tres oportunidades.

Una virtual, a principios de año; la segunda presencial, convocando al efecto en forma concomitante al Consejo Consultivo creado para su asesoramiento por imperio de la misma Resolución y, finalmente, otra presencial de la Comisión, en fecha muy reciente.

El plan de trabajo estuvo centrado en la presentación oportuna del anteproyecto de Código de Defensa del Consumidor, que se nutriera con posterioridad de provisiones complementarias al tomar estado parlamentario, su actualización y perfeccionamiento hasta la fecha, a través de un preciso, detallado y sistemático plan de trabajo para que se constituya en un verdadero “Código de Defensa del Consumidor”, llevado a cabo por todos sus integrantes.

Queda pendiente una última reunión formal, para su finalización, con miras a su lanzamiento formal.

PREGUNTA N° 2067

DEFENSA DEL CONSUMIDOR. FISCALIZACIONES.

Informar inspecciones y fiscalizaciones realizadas durante el año en materia de Lealtad Comercial. Decreto 274/19 y Resolución 7/2002 de la entonces Secretaría de la Competencia, la Desregulación y la Defensa del Consumidor.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que durante el año 2024 se realizaron inspecciones referidas a reglamentos técnicos:

- Ópticas: Resolución 269/2019
- Seguridad eléctrica: Resolución 169/2018
- Juguetes: Resolución 163/2005
- Elementos de protección personal Resolución 896/1999
- Compensados de maderas, cerámicas, todas ellas reglamentarias del DNU 274/2019.

Se efectuaron inspecciones por publicidad, art 11 del Decreto 274/2019. Inspecciones para constatar el cumplimiento de la Resolución 7/2002 referida a exhibición de precios.

PREGUNTA N° 2068

DEFENSA DEL CONSUMIDOR. TARJETAS DE CRÉDITO. Respecto de las modificaciones de la ley de Tarjetas de Crédito, al liberar el monto de los intereses punitivos y la posibilidad de aplicación de cargos fijos por atraso, ¿Qué impacto tuvo la aplicación de esa norma en relación a la protección del consumidor? Detalle cantidad de denuncias o reclamos recibidos por ese concepto.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, de las modificaciones dispuestas a la Ley de tarjetas de crédito 25.065 relacionadas con la aplicación de intereses punitivos y la posibilidad de aplicar cargos fijos por atraso, no se han evidenciado, hasta la fecha, reclamos o quejas de los consumidores por tales conceptos, siempre que, además de las previsiones que respecto de los cargos financieros aplicables prevén las Comunicaciones pertinentes del BCRA, en tanto autoridad de aplicación de los aspectos financieros de la operatoria de tarjetas de crédito (art. 50, Ley 25.065), también resulta de aplicación al sistema de tarjetas la Ley 24.240 de Defensa del Consumidor, que no ha sufrido modificación alguna por imperio del Decreto 70/2023.

Por su parte, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) señala que la información que usted solicita puede encontrarla en la respuesta a la Pregunta N° 208 del informe 139.

Adicionalmente, el BCRA informa que no hay reclamos específicos sobre la materia consultada en el ámbito del BCRA.

PREGUNTA N° 2069

DEFENSOR DEL PUEBLO.

Considera necesario la designación de defensor del pueblo, dado su carácter de Órgano constitucional y de ser así por qué no insta a ello dado que conforme a la ley vigente depende de los presidentes de diputados y senadores, ambos de su fuerza política.

RESPUESTA

Como bien consigna en su pregunta, el Defensor del Pueblo es un órgano independiente instituido en el ámbito del Congreso de la Nación y regido por el artículo 86 de la Constitución Nacional. Desde que el último Defensor del Pueblo presentara su renuncia en abril de 2009, el parlamento no se ha logrado constituir las mayorías necesarias de dos tercios para nombrar a un reemplazante. Es necesario que todas las fuerzas políticas trabajen en conjunto para poder obtener los consensos necesarios para subsanar esta falta.

PREGUNTA N° 2070

DERECHOS Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. CONSUMIDORES HIPERVULNERABLES.

A través de la Disposición 137/2024 se eliminó la categoría de consumidores hipervulnerables. ¿Qué congruencia tiene esa decisión con la Resolución 11/21 del MERCOSUR? ¿A qué responde la eliminación de dicha categoría? ¿Cuántas desvinculaciones llevaron a cabo del personal de la Dirección Nacional de Defensa al Consumidor, en particular de los equipos de consumidores hipervulnerables y sobreendeudamiento?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en absoluto desapareció el concepto de vulnerabilidad agravada de los consumidores. Justamente lo que se reformuló fue la denominación, por la correcta de “consumidor vulnerable y en situación de desventaja”, que es la que utiliza las Naciones Unidas en sus directrices. Además, se perfeccionó el concepto e identificación de este tipo de consumidores, a efectos de su tratamiento especializado y se concibió en la disposición un procedimiento breve y preciso para ello.

La norma está totalmente alineada con la normativa Mercosur, en cuanto a la conceptualización de la categoría, aunque se haya cambiado la denominación. Y en cuanto al equipo de trabajo cuenta con la misma cantidad de agentes que existían, pero mejor calificados.

PREGUNTA N° 2071

DERECHOS Y PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. SOBREENDEUDAMIENTO.

Luego de la derogación de la Res. 1033/21 de la Secretaría de Comercio Interior, se desregularon las prácticas abusivas de estudios y agencias de cobranzas respecto de las personas vulnerables, a quienes hostigaban permanentemente

por presuntas deudas. ¿Qué acciones tomó la Dirección Nacional de Defensa al Consumidor en materia de sobreendeudamiento y qué acciones está llevando a cabo para mitigar esta práctica tan frecuente?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que la pregunta formulada es inexacta. La eventual “desregulación “(que no ha sido tal) de las prácticas abusivas de estudios y agencias de cobranzas, no tiene nada que ver con la derogación de la Res. 1033/21 de la SCI.

Esta práctica de reclamos indebido de deudas es tratada desde siempre a través de Defensa del Consumidor mediante la aplicación del artículo 8 bis de la Ley N° 24., que refiere a trato digno y equitativo para con los consumidores.

En este sentido, en cuanto ingresan reclamos sobre la especie, se aplican tanto la instancia conciliatoria prevista en el Sistema Coprec como el art. 8 bis de la ley tutelar de los derechos de los consumidores, aplicando en su caso, las sanciones previstas en el art. 47 de la Ley 24.240.

PREGUNTA N° 2072

DIRECCIÓN NACIONAL DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR ¿Cuántas multas e imputaciones de oficio se aplicaron en lo que va del año 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, respecto de la cantidad de imputaciones de oficio realizadas desde enero de 2024 a la fecha, en atención a la desorganización encontrada y la cantidad ingente de expedientes sin finalizar, en el primer semestre del año esta Dirección se ha abocado a la reorganización de los buzones existentes en el área, dando el trámite correspondiente a los expedientes contenidos en dichos buzones y se ha procedido a la guarda temporal de expedientes referidos a programas o regímenes del comercio interior que fueron derogados por imperio del D.N.U N° 70/2023 y la Resolución S.C. N° 51/2024.

Asimismo, han sido efectuadas 67 imputaciones por presunta infracción a la normativa establecida en la Ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor y normativa complementaria. Para el segundo semestre del año esta Dirección tiene planificado iniciar de oficio la fiscalización y control de sitios web, en términos de las resoluciones 270/20 Protección al Consumidor en el comercio electrónico, 271/20 Publicación en la web de los ejemplares de los contratos de adhesión y botón de baja de servicios, 274/21 Ventanilla Única Federal y 424/20 Botón de arrepentimiento como así también la fiscalización y control de cláusulas abusivas.

Respecto a los rubros a fiscalizar, se encuentran clubes y gimnasios, turismo estudiantil y seguro de viajes, entre otros.

Para finalizar, se informa que en 2024 se aplicaron 270 sanciones de multa con un monto de \$486.023.580, relacionadas con infracciones a la normativa de defensa del consumidor y lealtad comercial.

PREGUNTA N° 2073

ECONOMÍAS REGIONALES Y VIVIENDA.

Desde el Estado Nacional, ¿prevén el financiamiento de proyectos que impulsen las matrices productivas de las economías regionales, incluyendo la ejecución de viviendas?

RESPUESTA

La República Argentina atraviesa una crisis de inédita gravedad, producto de las políticas públicas llevada a cabo en las últimas décadas que han impactado en forma negativa en toda la población, principalmente en aspecto de índole social y económico. Las políticas de vivienda no son ajenas a ello, donde la construcción promedio anual (aproximadamente 13.000) no alcanza a satisfacer ni siquiera el 1% del déficit habitacional del país. Al respecto, desde la Secretaría estamos desarrollando un nuevo modelo de promoción de vivienda que implique el involucramiento del sector privado en la generación de oferta, para que sumado a la generación de crédito hipotecario las familias argentinas puedan acceder a su vivienda bajo la premisa del trabajo y el ahorro, todo ello con un marcado rol protagónico del sector privado.

Todo esto sin perjuicio de lo que reciben todas las provincias mediante la coparticipación de la ley 24.464 Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI) con destino a la generación de vivienda. En ese contexto, se informa que las provincias han recibido más de 125 mil millones de pesos durante el transcurso de corriente año.

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1247 del presente informe

Asimismo, se mencionan a continuación algunas acciones específicas que se están desarrollando desde el gobierno nacional para apoyar a las economías regionales.

- Herramientas de diferenciación: Las Indicaciones Geográficas y Denominaciones de Origen constituyen herramientas que permiten diferenciar y hacer distinguible la calidad de un producto relacionada con su origen geográfico. Asimismo, otorgan protección legal al nombre, al producto y al grupo interesado, y tienden a promover el desarrollo rural.
- Apertura de Mercados de exportación: Se logró una ampliación de la cuota de azúcar crudo a EEUU. Se concretó la apertura sanitaria del mercado de Brasil para la exportación para almendras enteras con y sin cáscara.

PREGUNTA N° 2074

ESCUELA ARGENTINA DE EDUCACIÓN DE CONSUMO

¿Cuántas acciones y cuantos cursos se dieron en lo que va del año? ¿Cuál es el plan de capacitaciones y campañas de educación al consumidor para lo que resta del 2024?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, a pesar de la desorganización y abandono de las tareas propias de la Escuela Argentina de Educación en Consumo, durante el primer semestre del corriente año se llevaron adelante las siguientes acciones:

-Cuatro capacitaciones internas (Dirección Nacional de Control y Gestión Normativa a cargo de Lealtad Comercial - y Dirección Nacional de Defensa del Consumidor y Arbitraje de Consumo) sobre: normativa aplicable sobre temas de Lealtad Comercial para inspectores, actualización normativa en materia de publicidad (destinado a abogados), y ciberdelitos en productos bancarios (destinado a quienes llevan adelante exptes.); 2 capacitaciones a escuela de comercio nivel medio, 4° año (2 divisiones) y 5° año (2 divisiones), tema: derechos del consumidor – taller casos prácticos; 2 capacitaciones docentes de nivel inicial, tema: Alimentación Saludable – taller con materiales didácticos elaborados por la EAEC; 2 capacitaciones a Proveedores, Cámara Argentina de Vendedores E-Commerce (CEVEC), temas: Relación de Consumo, deber de información, oferta y contratación a distancia; capacitación a Omic Lincoln, tema: Educación financiera; gestión de video institucional de la DNDCYAC; y puesta en marcha de la Red Federal de Formadores en Derechos del Consumidor con las 24 jurisdicciones federales.

-Se actualizó página web de la EAEC y se subieron 9 novedades informativas, 3 cursos disponibles y 4 contenidos educativos elaborados por la EAEC destinados a la ciudadanía (material a la espera de publicación): Etiquetado Frontal de Alimentos, Eficiencia Energética y uso racional de energía, Ciberestafas y Apuestas en línea.

-Se dictaron 4 cursos: “Fundamentos de los Derechos del Consumidor” (Campus EAEC), “¿Qué nos dice el Etiquetado Frontal de Alimentos?” (Campus EAEC), “Nociones básicas del Etiquetado Frontal de Alimentos” (Campus CONABIP), y “Eficiencia Energética y uso racional de la energía” (Campus EAEC); se actualizó contenido jurídico “Argentina” respecto a curso Mercosur – Defensa del Consumidor.

Actualmente está en proceso de planificación: capacitación en Escuela Técnica de la UBA (4 cursos de 4to año), 2 cursos jurídicos virtuales (en revisión área jurídica de la DNDCYAC), curso virtual “Eficiencia Energética y uso racional de la energía” (campus CONABIP), curso virtual “Protección de los consumidores con celiaquía” (campus EAEC).

Contenidos Educativos para la página: se están generando contenidos en relación con los siguientes temas: Inteligencia artificial y consumidores, propina electrónica, consumidor turista y turismo estudiantil, derechos del consumidor y adultos mayores.

PREGUNTA N° 2075

FUNCIONAMIENTO DEL COPREC. Detalle cantidad de cierres con y sin acuerdo que hubo en lo que va del año; multas por incomparecencia aplicadas. Según la ley 26.993, 1/3 de las multas por incomparecencia va destinada al consumidor/a ¿Cuánto se pagó en ese concepto en lo que va del año? y ¿Cuántos casos aplicaron daño directo y por qué montos? Detalle cantidad de

conciliaciones efectuadas y montos abonados en concepto de honorarios a los abogados/as, que las llevaron en lo que va de la gestión.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que respecto al COPREC, se encontró con un área absolutamente desorganizada, desordenada, sin planificación alguna, con recursos humanos poco calificados y con una desatención de sus competencias. A modo de ejemplo, se detectaron 18.000 acuerdos entre consumidores y proveedores sin homologación.

Respecto específicamente de los solicitado, se informa detalle, hasta el 31 de julio de 2024:

-Conciliaciones cerradas con acuerdo: 19.866

-Conciliaciones cerradas sin acuerdo: 9.742

-Multas por incomparecencia aplicadas: 837

-Pago a consumidores (conforme artículo 16 de la Ley 26.993): \$368.106,31

-Daño directo: esta figura no se aplica por carecer la autoridad nacional de aplicación de las competencias para ello, en virtud de lo normado por el art. 27 de la Ley 26.993

Respecto de montos abonados en concepto de honorarios a los conciliadores; y como ya referimos supra, se encontraron más de 9.500 expedientes de pago sin tratamiento, heredados de la anterior gestión (de lo cual pueden dar fe los mismos conciliadores). El área se encuentra abocada a un reordenamiento y fuerte impulso de esta sección, para cancelar en el más breve plazo los pagos pendientes a los conciliadores del sistema.

PREGUNTA N° 2076

Informar sobre programas vigentes que abarquen y contemplen políticas de cercanía en la prevención, asistencia, protección, fortalecimiento del acceso a la justicia y abordaje especializado e integral de las violencias de género. En este sentido, informe puntualmente si se mantienen los dispositivos ubicados en estaciones ferroviarias de la provincia de Buenos Aires – en su caso, informe motivos y fechas de cierre.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia hace saber que la información solicitada respecto a la continuidad de los programas, puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 258 y 1373 del presente informe.

PREGUNTA N° 2077

INSTITUTO NACIONAL DE LA AGRICULTURA FAMILIAR, CAMPESINA E INDÍGENA (INAFCI).

Respecto de la Res. 596/2024 del Ministerio de economía prorroga la intervención del INAFCI dispuesta por Dto. 285/2024 por 90 días, informe: Estado de avance de las obligaciones/facultades de la intervención, en particular

respecto a: Personal del referido Instituto: Procesos de compras, contrataciones y transferencias realizadas, renegociaciones o contratos resueltos; Anomalías o irregularidades detectadas.

RESPUESTA

La información solicitada, puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1203 del presente informe.

PREGUNTA N° 2078

IRREGULARIDADES DETECTADAS EN EL FONDO NACIONAL DE DEFENSA (FONDEF).

Detalle pormenorizado de las inconsistencias que se habrían hallado en el Fondo Nacional de Defensa (FONDEF) a través de auditoría contables.

Informe si de las auditorías contables surge que los fondos del FONDEF fueron utilizados para otros fines. En caso afirmativo, informe pormenorizadamente cuál fue el nuevo destino que se dio a los fondos en cuestión.

Informe si a raíz de las eventuales inconsistencias halladas en el FONDEF se ha dado lugar a la desfinanciación y/o paralización de obras y proyectos ejecutados con recursos de este fondo. Remita detalle pormenorizado de las acciones realizadas con motivo de tales hechos.

Sin perjuicio del punto anterior, informe si se ha procedido a la reducción de fondos o paralización de obras y proyectos ejecutados con recursos del FONDEF, en cuyo caso, remita detalle pormenorizado de las mismas.

En particular, informe si se han encontrado inconsistencias y/o desvío de fondos en la ejecución de la obra correspondiente al Dique Flotante para la Base Integrada de Ushuaia, en cuyo caso, qué medidas se han adoptado

Informe si se ha cumplido en tiempo y forma con los pagos correspondientes a la obra del Dique Flotante para la Base Integrada de Ushuaia. Remita detalle pormenorizado.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que las averiguaciones realizadas sobre la ejecución del presupuesto durante gestiones anteriores, así como el uso dado al FONDEF, evidencian varias inconsistencias. Por ello está realizando auditorías relacionadas a gastos destinados al INVAP, a la Fábrica Argentina de Aviones, el Complejo Industrial y Naval Argentino Tandano y Fabricaciones Militares Sociedad del Estado (FMSE), entre otros.

Dichas auditorías contables aún no han producido su informe final.

Del resultado de cada una de ellas se pueden llegar a realizar presentaciones judiciales. Los contratos se están evaluando para ver si se cometieron delitos en la asignación de los fondos públicos o si existió algún tipo de desvío de ese dinero.

Algunos de esos convenios auditados contemplaban la entrega de aviones Pucará, Pampa, IA1-00 y remolcadores navales.

Para más información puede consultar las respuestas a las Preguntas N° 1363, 1683, 1669, 1661 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2079

LEY BRISA (ley 27.452): Informar el presupuesto asignado; describir el grado de ejecución presupuestaria de cada programa; informar cantidad de beneficiarios del programa hasta junio 2024; informar cantidad de beneficiarios del programa en diciembre de 2023; describir la variación de la cantidad de beneficiarios y las razones de la misma; informar cantidad de días promedios que demora la prestación desde el ingreso de su solicitud y el primer cobro en junio 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada respecto de la implementación de la Ley N° 27.452 RENNYA de reparación económica para niñas, niños y adolescentes puede consultarse en la respuesta a la Pregunta N° 505 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2080

LEY DE TALLES 27521. Qué acciones están llevándose adelante para la implementación del Sistema Único Normalizado de Identificación de Talles de Indumentaria (SUNITI).

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que a los fines de la efectiva implementación de la Ley de Talles N° 27521, la Dirección Nacional de Defensa del Consumidor, al inicio de la nueva gestión, tomó contacto y se reunió con las autoridades del INTI, a los fines de tomar conocimiento del estado de situación y rango de avance de las medidas previstas en la ley para el desarrollo de la tabla de talles estandarizada, de acuerdo con lo normado por el artículo 6 de la referida ley.

En este orden de ideas, el INTI informó que -a la fecha- se encuentra en plena etapa de finalización del trabajo de campo a realizar, de tipo antropométrico, para poder pergeñar la tabla de talles. En paralelo, la dirección aludida se encuentra abocada a la actualización de la normativa reglamentaria referida al Consejo Consultivo, para poder avanzar en la implementación de la ley. Ni bien finalice el INTI su trabajo de campo, en el más breve plazo se dispondrá la reanudación del funcionamiento del Consejo, para avanzar en la finalización de los trabajos pendientes.

PREGUNTA N° 2081

LEY MICAELA (ley 27.499): Informar el presupuesto asignado; describir el grado de ejecución presupuestaria de cada programa; informar la cantidad de máximas autoridades de cada organismo estatal – debidamente desglosada – que hayan realizado la capacitación correspondiente desde diciembre de 2023 hasta la actualidad.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que, desde diciembre de 2019 a 2023, 5086 autoridades participaron de encuentros de sensibilización y desde 2021 a 2023,

2.521 autoridades aprobaron una formación específica virtual tutorada en Ley Micaela de 20 horas de duración.

Si bien desde diciembre de 2023 no se han implementado formaciones específicas para las máximas autoridades, a la fecha, y atento lo dispuesto por el Decreto 450/2024, las mismas serán reiniciadas en el mes de septiembre de 2024. La Ley Micaela en el ámbito del nuevo organigrama del Ministerio de Justicia, quedará bajo la órbita de la Dirección Nacional de Promoción, Prevención y Formación de la Subsecretaría de Promoción de Derechos Humanos.

Por otra parte, se informa que, de acuerdo a lo establecido en la Ley 27499, cada organismo debe asignar recursos para gestionar la formación en Ley Micaela. Para mayor información, usted puede consultar la respuesta a la pregunta N° 1379 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2082

LÍNEA 144 (ley 26.485 y ley 27.039):

Informar el presupuesto asignado;

Describir el grado de ejecución presupuestaria de cada programa;

Detallar la ejecución presupuestaria del primer semestre 2024;

Describir las razones del descenso en la ejecución semestral del presupuesto.

Número de denuncias recibidas y en seguimiento por los equipos profesionales desde diciembre 2023 a julio 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que no hay un presupuesto específico asignado a la Línea 144.

Por otra parte, se aclara que la línea 144 no recibe denuncias. Respecto al resto de la consulta se solicita remitir a la respuesta otorgada oportunamente a la pregunta N° 507 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2083

MODIFICACIÓN DE TOPONIMIA DEL LAGO “ACIGAMI”, UBICADO EN EL PARQUE NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO.

Informe cuál es el acto administrativo por el que se modifica la denominación del Lago Acigami volviéndosele a imponer su nombre oficial anterior, a saber, lago “Roca”.

Informe las razones y fundamento de dicha modificación de toponimia.

Informe qué procedimiento se adoptó para el cambio de nombre y qué actores fueron consultados a los efectos de la decisión.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, tanto en el 2008 como en el 2024, no se suscribieron actos administrativos a través de los cuales

se haya modificado el nombre del Lago Roca por Lago Acigami, o viceversa, en la cartelera ubicada en el Parque Nacional Tierra del Fuego. En ambos casos se trató de actuaciones materiales ejecutadas en ejercicio de la función administrativa, dentro del ámbito de competencia de la Administración de Parques Nacionales.

En esta última instancia se decidió recuperar en la cartelera correspondiente, la denominación histórica y oficial de dicho lago, que se trata de un cuerpo de agua binacional, dividido entre Argentina y Chile. Ambos países decidieron denominar el lago en honor a los presidentes Julio Argentino Roca y Federico Errázuriz Echaurren que protagonizaron el Abrazo del Estrecho el 15 de febrero de 1899 a bordo del crucero O'Higgins, poniendo fin al Litigio de la Puna de Atacama. En tal sentido, se ha restituido la denominación en homenaje a una figura clave en la consolidación del Estado Nacional y como afirmación de la soberanía en toda la Argentina.

PREGUNTA N° 2084

PROTECCIÓN DE BOSQUES NATIVOS. CUMPLIMIENTO DE LA LEY 26.331.

Grado de cumplimiento por parte de las provincias de la actualización del Ordenamiento Territorial (OTBN). Grado de participación ciudadana en los procesos de actualización de los OTBN provinciales que se hayan llevado a cabo.

Detalle si las categorizaciones de los OTBN locales coinciden en las áreas limítrofes entre provincias generando conectividad entre ecorregiones.

Qué acciones tomará la autoridad de aplicación nacional frente al OTBN recientemente actualizado por la provincia de Chaco de carácter regresivo en el que muchas áreas pasan a tener menor protección y viola disposiciones de la ley 26.331.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, la Resolución SAyDS 398/2015 aprobó 4 guías metodológicas orientativas para el desarrollo de los procesos participativos en los Ordenamiento Territorial de los Bosques Nativos (OTBN). Los ejes temáticos de estas guías son el análisis de los actores sociales, la difusión, la metodología y la documentación de dichos procesos.

Hasta el momento, las provincias que acreditaron su actualización del OTBN realizaron procesos participativos superadores respecto de los realizados en el primer OTBN. Tanto en el caso de San Juan como en el de Santiago del Estero se incorporó la cartografía participativa como metodología de trabajo en los encuentros con la sociedad civil. De esta manera, los participantes tuvieron la posibilidad de expresar sus aportes a la propuesta de zonificación directamente sobre el mapa. Esta metodología atenuó en parte una de las principales dificultades de los OTBN respecto de la participación: traducir los aportes de los participantes en los resultados finales de la zonificación.

Sin embargo, es importante señalar que, si bien los resultados de los procesos participativos no son vinculantes para la Administración Local del Agua (ALA), esta sí tiene el deber de responder a los distintos sectores de la sociedad y fundamentar por qué los aportes/sugerencias que han realizado no han sido plasmados en el ordenamiento territorial de sus bosques nativos.

La Ley 26.331 establece una definición amplia de bosques nativos, que no especifica parámetros estructurales determinados. Como resultado del análisis de las distintas zonificaciones de bosques nativos realizadas por las provincias en el marco de los primeros OTBN, se pudo comprobar la existencia de grandes discrepancias en los tipos de formaciones vegetales incluidos por éstas. En este contexto, la Resolución COFEMA 230/12 estableció parámetros más ajustados para la definición de los bosques nativos en Argentina, los cuales deben ser contemplados por cada jurisdicción en el marco de las sucesivas actualizaciones de los OTBN. Actualmente, la DBN continúa trabajando en la revisión y ajuste de sus coberturas de bosques nativos conforme lo establecido en la Res. COFEMA 230/12. En el marco de las actualizaciones, las provincias de San Juan, Santa Fe, Santa Cruz, Jujuy y Tierra del Fuego han mejorado la identificación de sus bosques nativos. Desde la Autoridad Nacional se trabaja e integrar la información la información del OTBN con el inventario, establecer criterios comunes en ecosistemas compartidos y analizar las legislaciones base de los OTBN de esos ecosistemas. Con relación al OTBN de Chaco, el organismo nacional realizó un estudio técnico integral (legal, técnico y metodológico). Y realizó dos reuniones con la provincia y le ha remitido el informe técnico con su postura, y quedo a la espera de respuesta de la provincia.

PREGUNTA N° 2085

PROTECCIÓN DEL AMBIENTE.

El PEN, por medio de la Ley Bases ha intentado modificar leyes ambientales, desjerarquizado el Ministerio de Ambiente y recortado presupuesto y personal de Parques Nacionales, poniendo en riesgo la política de conservación ambiental. ¿Cuáles son las políticas y programas que se están implementado para preservar la biodiversidad en Argentina? Detalle nivel de ejecución presupuestaria de los programas destinados a la conservación ambiental.

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa, que la ley de bases y puntos de partida para la libertad de los argentinos no modifico ninguna ley ambiental sustantiva. La política de conservación tanto de la Secretaria de Turismo, Ambiente y Deportes como la de Parques Nacionales se mantiene.

Cumplimiento de Leyes, Convenios y Programas

- Ley 22.421 Conservación de la Fauna Silvestre y su Decreto Reglamentario ° 666/97.
- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Aprobado por Ley 24.375.
- Protocolo de Nagoya sobre acceso a los Recursos Genéticos. Aprobado por Ley 27.246. Reglamentada en la Resolución SGAYDS 410/2019.
- Estrategia Nacional sobre la Biodiversidad – Plan de Acción 2021-2024. Resolución MAYS 356/22.
- Estrategia Nacional sobre Especies Exóticas Invasoras (ENEEI). Resoluciones MAYS 13/2021, 109/2021 y 211/2022.
- Estrategia Nacional Contra el Uso de Cebos Tóxicos (ENCT) declarada de interés federal ambiental por el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA), mediante resolución 390/2019.

- Plan Nacional de Conservación del Monumento Natural Yaguararé (Panthera onca). Resolución 149-E/2017.
- Programa de Promoción de la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad en Agroecosistemas. Resolución MAyDS 1/2021.
- Plan Nacional de Conservación de Primates de la Argentina. Resolución MAyDS 430/2021.
- Programa de Conservación Inclusiva. Resolución MAyDS 2/2022.
- Plan Nacional para la Conservación de las Aves Playeras en Argentina. Resolución MAyDS 409/2020.
- Grupo de Trabajo de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad. Resolución 3/2022.
- Proyecto Incorporación de criterios de conservación de la biodiversidad en los programas y las políticas públicas sectoriales e intersectoriales para salvaguardar la vida silvestre amenazada en Argentina PNUD ARG 21/G28.
- Proyecto Conservación inclusiva, restauración y uso sostenible de la biodiversidad en ecorregiones prioritarias” (Conservación Integrada) (GEF 8). El proyecto se encuentra en etapa previa a su implementación: Por lo tanto, no cuenta con crédito presupuestario asignado.

Nivel de ejecución presupuestaria de los programas destinados a la conservación ambiental

	Crédito Vigente	Crédito Devengado	% de ejecución
Fuente de financiamiento interna - Tesoro Nacional	198.729.409	123.237.152,80	62,01%
Fuente de financiamiento externa - Transferencias en carácter de donación	138.259.427	52.284.453,30	37,82%
Total	336.988.836	175.521.606,10	52,09%

Fuente: Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes de la Vicejefatura de Gabinete del Interior

PREGUNTA N° 2086

REPRESIÓN DE LAS MANIFESTACIONES DURANTE EL TRATAMIENTO DEL PROYECTO “LEY DE BASES Y PUNTOS DE PARTIDA PARA LA LIBERTAD DE LOS ARGENTINOS”, EN LAS INMEDIACIONES DEL CONGRESO DE LA NACIÓN LOS DÍAS 31 DE ENERO, 1 Y 2 DE FEBRERO Y 12 DE JUNIO DE 2024.

Si se han determinado los costos de los operativos llevados a cabo en los días arriba mencionados y, en su caso, remitir detalle de los mismos.

Cantidad de agentes por fuerza de seguridad asignados a los operativos mencionados y destinos o tareas a las que estaban afectados previamente.

Qué gas o sustancia se arrojó sobre los cuerpos de los manifestantes y cuál es su composición química.

Qué posición adoptará el Poder Ejecutivo en relación a las recomendaciones dadas en la OL ARG 3/2024 23 de enero de 2024, respecto a que el Protocolo arriba mencionado no cumple los estándares internacionales.

RESPUESTA

El Ministerio de Seguridad informa que las Fuerzas Federales de Seguridad se encuentran destinadas a la contención de disturbios y control del orden público, bajo las orientaciones que imparte el Comando Unificado.

En ese tenor, las Fuerzas Federales de Seguridad cuentan con la potestad de utilizar disuasivos químicos en los despliegues a los que se vieran afectados, dando cumplimiento así a los principios del uso racional de la fuerza. Dicho uso de la fuerza responde a los siguientes lineamientos: legalidad, oportunidad, proporcionalidad y progresividad. El disuasivo utilizado fue la Granada lacrimógena No Letal CN - CS - HC.

Para más información puede consultar la respuesta a la Pregunta N° 677 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2087

RESPECTO DEL DEFENSOR DEL CLIENTE

¿Qué empresas actualmente han adherido? Solicitar copia de los informes trimestrales de lo que va del año.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que en virtud de la Resolución ex SC 394/2018 (Defensor del Cliente) oportunamente se adhirieron las siguientes empresas:

- HSBC BANK ARGENTINA S.A., CUIT N° 33-53718600-9 mediante Disposición ex DNDC 429/2019 de fecha 11-06-2019.
- DESPEGAR.COM.AR S.A., CUIT N° 30-70130711-5, mediante Disposición ex DNDC 428/2019 de fecha 11-06-2019.
- ADT SECURITY SERVICES S.A., CUIT N° 30-65663161-5, mediante Disposición ex DNDC 433/2019 de fecha 11-06-2019.
- GARBARINO SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA., CUIT N° 30-54008821-3 mediante Disposición ex DNDC 430/2019 de fecha 11-06-2019.
- INC S.A., CUIT N° 30-68731043-4 mediante Disposición ex DNDC 431/2019 de fecha 11-06-2019.
- MERCADO LIBRE S.R.L., CUIT N° 30-70308853-4 mediante Disposición ex DNDC 432/2019 de fecha 11-06-2019

Asimismo, por distintos motivos, de baja y revocación de la autorización para funcionar, actualmente continúan adheridas las empresas MERCADO LIBRE S.R.L., HSBC BANK ARGENTINA S.A. y ADT SECURITY SERVICES S.A.

Por último, se detallan los expedientes correspondientes a los informes presentados durante el año 2024

- EX-2024-78711231- -APN-DPCON#MEC - Presentación Trimestral - Mercado Libre SRL
- EX-2024-68944109- -APN-DPCON#MEC - Presentación Trimestral - HSBC Bank Argentina S.A
- EX-2024-42450949- -APN-DPCON#MEC - Presentación Trimestral - Mercado Libre SRL
- EX-2024-33450810- -APN-DPCON#MEC - Presentación Trimestral - HSBC Bank Argentina S.A.

EX-2024-13006422- -APN-DPCON#MEC- Presentación Trimestral - Mercado Libre

PREGUNTA N° 2088

RESPECTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ARBITRAJE DEL CONSUMO (SNAC).

El SNAC es una de las herramientas de más éxito y prestigio a nivel nacional en solución de controversias de consumo. Esta gestión redujo drásticamente la cantidad de árbitros, quedando menos de 10 para todo el territorio nacional. ¿Cómo se prevé afrontar la resolución de conflictos y el funcionamiento eficiente del SNAC a partir de dicha reducción?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que se encontró con un área absolutamente desorganizada, desordenada, sin planificación alguna, con recursos humanos poco calificados y con una desatención de sus competencias. En el caso puntual del SNAC, y a mero modo de ejemplo, las primeras audiencias para el encuentro de los consumidores con los proveedores fueron fijadas a cinco meses.

Concretamente y en lo atinente a la pregunta cursada, se les hace saber que no es correcta la apreciación. El tribunal tiene en este momento 9 árbitros propios del organismo, pero se nutre para los arbitrajes colegiados de otros árbitros, tantos por parte de las asociaciones de consumidores como de las cámaras empresarias, conforme prevé la normativa.

El Sistema se encuentra actualmente en una etapa de reordenamiento, para hacer más eficiente su trabajo, y se prevé reformar los aspectos procesales del mismo, (Res. 65), para un simplificación y acortamiento de los plazos de resolución.

PREGUNTA N° 2089

REUNIÓN DE LA COMANDANTE DEL COMANDO SUR (SOUTHCOM) DEL EJÉRCITO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, GENERALA LAURA RICHARDSON Y EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN JAVIER MILEI EN LA CIUDAD DE USHUAIA, PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, LLEVADA A CABO EL DÍA 4 DE ABRIL DE 2024.

Informe pormenorizadamente los temas tratados en la reunión referida y la razón por la que se eligió la ciudad de Ushuaia para llevarla a cabo.

Informe detalladamente respecto de los compromisos asumidos en dicha reunión.

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la citada reunión se realizó en la ciudad de Ushuaia para poder mostrar, en el lugar, el proyecto de la Base Naval Integrada, su grado de avance, y para destacar la importancia de dicho proyecto para la Argentina en materia de política antártica.

PREGUNTA N° 2090

TEMA IVE: A pesar de estar vigente la ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, en el Portal de Autogestión (Ventanilla Única Federal) se ha eliminado por completo el formulario para realizar los reclamos. Informar motivos de dicho cambio y cantidad de reclamos IVE trabajados desde que asumió esta gestión.

RESPUESTA

La Ventanilla Única Federal pertenece a la Dirección de Defensa al Consumidor y no es competencia del Ministerio de Salud la administración de sus portales información.

PREGUNTA N° 2091

VIOLENCIA DE GÉNERO.

Detallar las políticas públicas para erradicar la violencia de género que se diseñaron a partir de diciembre de 2023 y se encuentran vigentes. Así también, la creación de nuevos Centros Territoriales de Política de Género y Diversidad en cada provincia.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa respecto a los programas y políticas para erradicar la violencia de género que deberá remitirse a lo contestado a la Pregunta N° 295.

Respecto a los Centros Territoriales, se conservan los creados hasta diciembre de 2023 y en curso de construcción los aún no finalizados, con diverso nivel de avance. Para mayor información remitirse a la respuesta otorgada a la pregunta N° 511 del presente informe.

PREGUNTA N° 2092

VIOLENCIA DE GÉNERO.

Detallar los programas vigentes de políticas públicas contra la violencia de género (entre ellos, los que se desprenden de las Leyes 26.485 y 27.039).

Informar las partidas presupuestarias destinadas a dichos programas y la distribución por provincia.

Describir el grado de ejecución presupuestaria de cada programa.

Detallar comparativamente los programas mencionados en el primer punto, su presupuesto y la ejecución presupuestaria con lo realizado en el año 2023.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia comunica que la información solicitada, puede ser consultada en las respuestas a las preguntas N° 295 y 1735 del presente informe.

PREGUNTA N° 2093

VIOLENCIA DE GÉNERO. Informar sobre las "razones de gestión" conforme al Decreto 450/2024, que motivaron el traslado de la Subsecretaría de Protección contra la Violencia de Género del Ministerio de Capital Humano al Ministerio de Justicia, así como la redistribución efectiva del personal de dicha Subsecretaría.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que los derechos fundamentales se encontraban en su mayoría con tutela en el ámbito en esta Cartera Ministerial, al igual que los mecanismos de promoción, protección, prevención y acompañamiento de víctimas.

En este sentido, la redistribución de las áreas se fundamentó en las responsabilidades primarias y acciones de cada subsecretaría dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y de la secretaría de justicia, a fin de efficientizar y lograr una optimización de los recursos y servicios en miras de evitar la duplicidad de funciones.

PREGUNTA N° 2094

¿Cuál es el motivo de la demora y el incumplimiento del Ministerio de Capital Humano para dar respuesta en tiempo y forma a los pedidos de acceso a la información pública?

¿Cuáles son las personas contratadas a través de los Convenios CONVE-2023-154048740-APN-CGD#MMGYD y CONVE-2021-124568302-APN-DGPEYCI#MDS y sus respectivas actas complementarias suscriptos con la OEI para el Ministerio de Capital Humano?

Tenga a bien indicar la totalidad de los agentes contratados mediante dicha modalidad desde el 1° de enero de 2022, indicando fecha de inicio y fecha de finalización de sus funciones, y el área programa en la que prestan servicios, toda vez que entre el objeto de ambos convenios se encuentra el apoyo administrativo y la asistencia técnica para el desarrollo de los programas existentes en el ámbito de dicho Ministerio.

RESPUESTA

El Ministerio del Capital Humano informa que las consultas que este organismo recepciono de su parte en el marco de la Ley 27.275 – Acceso a la Información Pública, y se encuentran pendientes de respuesta refieren a las siguientes temáticas: Registro Nacional de Comedores y Merenderos Comunitarios (ReNaCoM), Convenios con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y al detalle del

Stock (inventario) de elementos y alimentos adquiridos y/o provenientes de la Aduana en el marco del Decreto 51/17. Cabe señalar que las restantes solicitudes de acceso a información pública ya fueron contestadas.

Sobre los requerimientos pendientes corresponde señalar que, en relación a los temas indicados previamente, tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 4 y N° 7 de la CABA, las causas número CFP 357/2024, CFP 1769/2024 y 2098/2024, en las cuales se llevan adelante investigaciones relacionadas con la información solicitada.

En este sentido, se destaca que el Artículo 8° de la Ley 27.275 establece que “Los sujetos obligados sólo podrán exceptuarse de proveer la información cuando se configure alguno de los siguientes supuestos: (...) g) Información elaborada por asesores jurídicos o abogados de la administración pública nacional cuya publicidad pudiera revelar la estrategia a adaptarse en la defensa o tramitación de una causa judicial o divulgar las técnicas o procedimientos de investigación de algún delito u otra irregularidad o cuando la información privare a una persona del pleno ejercicio de la garantía del debido proceso; (...) l) Información obtenida en investigaciones realizadas por los sujetos obligados que tuviera el carácter de reservada y cuya divulgación pudiera frustrar el éxito de una investigación”.

Atento a lo dicho anteriormente, el Ministerio del Capital Humano se encuentra tramitando los actos administrativos denegatorios a las solicitudes efectuadas, conforme lo dispuesto por el punto “21. Requisitos de la denegatoria” del Reglamento de Gestión de Solicitudes de Información Pública (IF-2024-32179138-APN-DCYNAI#AAIP) aprobado mediante la Resolución 80/24 de la Agencia de Acceso a la Información Pública, ya que habiendo valorado el interés público comprometido en los casos (punto 22. Prueba de interés público del citado Reglamento), se ha concluido que mientras la Justicia Federal se encuentre en etapa investigativa, hacer pública documentación y/o información vinculada a las causas, podría entorpecer o frustrar los fines de las mismas, lo cual es un riesgo real e identificable.

En el mismo sentido, específicamente sobre los referidos Convenios, corresponde señalar que los mismos son objeto de investigación judicial por lo que, tal como se indicó anteriormente, mientras la Justicia Federal se encuentre en etapa investigativa, no resulta factible hacer pública documentación y/o información vinculada a las causas.

PREGUNTA N° 2095

¿Cuál es la provisión de insumos de salud sexual y reproductiva, específicamente métodos anticonceptivos, incluidos en el Programa Nacional de Salud Sexual, enviados a las provincias? ¿Cuál es el estado de ejecución presupuestaria de dicho programa?

RESPUESTA

La información presupuestaria que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 1556 del presente informe.

PREGUNTA N° 2096

¿Cuál es la situación del proyecto de Decreto de desregulación del Nomenclador de Prestaciones Básicas para personas con Discapacidad que plantea que se fijará de forma independiente -y no vinculante entre ellos- los valores arancelarios de las prestaciones básicas de Atención Integral a favor de las Personas con Discapacidad mencionados en el artículo 7° de la Ley N° 24.901, y que el Director de la ANDIS se había comprometido a revisar?

RESPUESTA

La ANDIS informa que no hay actualmente ningún proyecto de Decreto de Desregulación del Nomenclador de Prestaciones Básicas en análisis, dado que ha quedado sin efecto el que hubiera trascendido.

La ANDIS hace saber se está siempre en estudio de medidas y políticas necesarias a implementar que permitan una mejor atención y de mayor calidad a las personas con discapacidad.

En este sentido, cualquier modificación no cambiará ni afectará el servicio que reciben las personas con discapacidad.

PREGUNTA N° 2097

¿El programa presupuestario 24 denominado “Economía Social”, perteneciente al Ministerio de Capital Humano, destinado a la Asistencia Financiera de Unidades Productivas de la Economía Social y Popular, la atención del Programa Nacional de Recuperación, Reciclado y Servicios Ambientales "Argentina Recicla" y la atención del la Comisión Nacional de Microcréditos (Ley N° 26.117) tiene asignado un presupuesto de 3,814 millones de pesos, de los cuales solo fueron ejecutados 67 millones (solo 1%)?

¿Por qué motivo no se ha ejecutado el programa? ¿Cuál es la planificación de la ejecución de dichos fondos? ¿Qué destino se le dará a los fondos asignados a dicho programa?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se está trabajando en los nuevos lineamientos estratégicos del programa en pos de brindar mayor transparencia y generar más impacto, así como en posibles articulaciones con las distintas jurisdicciones.

PREGUNTA N° 2098

¿Es cierto que en el ministerio de salud se definió que todas las direcciones y programas tenían que recortar lo presupuestado para 2025 en un porcentaje mayor al 50 por ciento? (La presentación de esto venció el 30/08)

¿Qué está pasando en el ministerio de salud con los programas, que garantizaban que un niño, de cualquier lugar del país tenga acceso a una atención neonatal de calidad equivalente?

RESPUESTA

La información presupuestaria que usted solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas N° 909 y N° 110 del presente informe.

El Ministerio de Salud informa que, desde su rol rector, coordinador y articulador y bajo las normas vigentes, da continuidad a los programas exigidos por ley y de acuerdo a sus competencias.

Asimismo, se encuentra desarrollando, gestionando y orientando los diversos programas de salud garantizando el acceso a la misma de la población, teniendo como líneas rectoras la calidad, el financiamiento, la sistematización de la información y la formación del recurso humano.

En virtud de ello, desde la Dirección de Salud Perinatal y niñez dependiente de la Dirección Nacional de Abordaje por Curso de Vida dependiente de la Subsecretaría de Relaciones Sectoriales y Articulación de la Secretaría de Acceso y Equidad en Salud, se continúa llevando adelante la totalidad de las políticas públicas, estrategias y Programas del año 2023. Estos programas son:

- Programa Nacional de Reproducción Médicamente Asistida
- Programa de prevención de la Retinopatía Óptica del Prematuro
- Programa Nacional de Fortalecimiento de la Detección Precoz de Enfermedades Congénitas
- Programa Nacional de Detección Temprana y Atención de la Hipoacusia
- Programa de Infecciones Respiratorias Agudas Bajas
- Programa Nacional de Salud Escolar
- Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas

En lo que respecta al Programa SUMAR, se presta asistencia financiera directa a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a través de transferencias capitadas definidas bajo un modelo de financiamiento basado en resultados y equidad. A través del Plan de Servicios de Salud (PSS) del Programa, se explicitan prestaciones de líneas de cuidado priorizadas dentro de las cuales se incluye el cuidado neonatal.

El PSS incentiva la realización de pesquisas y tamizajes recomendados normativamente para la edad, la aplicación de vacunas del calendario nacional y los controles de salud completos y de calidad, acordes a directivas de la Dirección Nacional de Abordajes por Cursos de Vida. Además, promueve la notificación de anomalías congénitas a la Red Nacional de Anomalías Congénitas de Argentina (RENAC).

Con los recursos del Programa, desde el Ministerio de Salud se ha adquirido equipamiento para las provincias y la CABA como ser: oxímetros de pulso pediátricos, ecodopplers de alta complejidad, monitores fetales, sillones de parto vertical, equipos para luminoterapia LED, incubadoras con módulo humedad, bombas manuales y electrónicas de extracción de leche materna y reanimadores neonatales.

PREGUNTA N° 2099

¿Es cierto que se está analizando eliminar la posibilidad de que figuren en lista de espera para recibir un trasplante de órganos, a aquellas personas que no puedan demostrar un nivel habitacional y de ingresos elevado que oficie de garantía para su cuidado posterior al alta? ¿Y a las personas migrantes que aún no cuenten con la ciudadanía argentina?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que no es correcto que se esté analizando eliminar la posibilidad de que figuren en lista de espera para recibir un trasplante de órganos a quienes no puedan demostrar un nivel habitacional y de ingresos elevado. En este sentido, cabe destacar que todas las personas cuentan con las mismas posibilidades de acceso a Lista de Espera, con independencia de su situación social y/o económica. En cuanto a la evaluación pre - trasplante para el ingreso de un paciente a dichas listas, se evalúan las condiciones socio ambientales mínimas que una persona inmunosuprimida requiere, y en caso de que no se alcanzaran, se implementan las acciones necesarias para que este paciente cuente con las condiciones socio ambientales requeridas al momento del trasplante. No obstante, la falta de estas no es un criterio de exclusión para el ingreso a Lista de Espera.

En relación con la inscripción de ciudadanos extranjeros en las listas de espera para la asignación de órganos y/o tejidos provenientes de donantes fallecidos, la misma solo puede efectuarse previa acreditación de la admisión otorgada por la Dirección Nacional de Migraciones como 'Residente Permanente'. Resolución 33 / 2023. Quienes cuenten con la categoría de residentes permanentes tienen los mismos derechos que los ciudadanos argentinos, en términos de ingreso a Lista de Espera para trasplante de órganos o tejidos provenientes de donantes fallecidos. En el caso de los ciudadanos extranjeros que no cuenten con la admisión de residentes permanentes, los mismos solo podrán ingresar a Lista de Espera para trasplante con donante vivo relacionado, con un vínculo de acuerdo a lo establecido por la Ley 27.447.

PREGUNTA N° 2100

¿Por qué afirmaron que se sostiene con normalidad la atención en hospitales nacionales, si en casos como el del Hospital Posadas, hicieron un recorte de personal que impide continuar con la actividad asistencial en áreas clave?

Asimismo, se dijo al respecto que no es responsabilidad de la nación financiar a un hospital en la provincia de Buenos Aires. ¿Conoce la existencia de otros hospitales nacionales en provincias como Córdoba o Mendoza? ¿Por qué el estado Nacional no financiaría un hospital en una zona geográfica donde vive la mayor concentración poblacional del país?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que el nosocomio funciona al 100% de su capacidad y cubriendo la demanda asistencial.

El Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas absorbe las demandas insatisfechas en primer y segundo nivel de atención de pacientes del conurbano y Gran Buenos Aires y de Hospitales Provinciales que realizan las derivaciones de pacientes a este Hospital Nacional.

Puede consultar información al respecto en la respuesta a la Pregunta N° 261.

PREGUNTA N° 2101

¿Qué está pasando con los medicamentos de alto costo, que antes entregaba el ministerio de salud a personas sin otra cobertura?

¿Qué está pasando con la distribución de medicamentos esenciales a través del programa remediar, dirigido a centros que atienden a las personas sin cobertura en salud, en todo el país, donde no existe otro modo de acceder a ellos, sino es a través de esta provisión? (Acá está habiendo también problemas vinculados a la paralización del correo argentino)

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que, con respecto de la Dirección de Medicamentos Especiales y Alto Precio, los medicamentos de alto costo se han mantenido en la línea de las leyes y resoluciones que los incluyen.

- Fibrosis Quística (Ley Nacional de Fibrosis Quística 27.552): del análisis realizado del consumo de medicamentos solicitados por el RENAFQ, en el primer semestre del 2024 se han asistido con modeladores de la conductancia transmembrana (CFTR) a 327 de las distintas provincias (290 hasta 2023). El 98% de los mismos en terapia continua con triple terapia. El 70% de estos pacientes no cuentan con otra cobertura para la atención médica. En la reunión del Consejo Asesor para el Abordaje de la Fibrosis Quística (CAPAFIQ, 2/8/24), los especialistas remarcaron el buen funcionamiento de esta provisión y vincularon a la triple terapia a una drástica reducción de las internaciones de estos pacientes. En cuanto a las cantidades ver pregunta 2030.

Se encuentran en proceso de compra medicamentos complementarios para la Fibrosis Quística 2024-

- Miastenia gravis (Resolución 435/2004): se cuenta con provisión de bromuro de piridostigmina el cual se envía a las provincias que lo solicitan y que han presentado la documentación respaldatoria requerida por convenio con las jurisdicciones. En cuanto a las cantidades se informan en la pregunta 2030.
- Atrofia Muscular Espinal (AME): se brinda a través de la completitud y actualización de la información clínica y social de los profesionales que atienden pacientes con AME en el Registro Único para Tecnologías Tuteladas (RUTT-AME del Programa Nacional de Seguimiento de Tecnologías Sanitarias Tuteladas (Resolución 1380/2020)) y según dictamen de las evaluaciones realizadas por la Comisión para pacientes con AME (CONAME, Resolución 1234/23 y sus modificatorias y ampliatorias). En cuanto a las cantidades se informan en la pregunta 2030.
- Hormonas de crecimiento (Programa de Enfermedades Poco Frecuentes (Ley 26.689 y 2329/2014, anexo 1): se brinda asistencia con hormonas de crecimiento (o somatotrofinaz) para determinadas situaciones de salud de forma complementaria a las jurisdicciones provinciales. Esta provisión está dirigida al tratamiento de pacientes con Deficiencia de Hormona de Crecimiento, Síndrome de Turner, Insuficiencia Renal Crónica y Niños nacidos pequeños para la edad gestacional sin crecimiento

compensatorio hasta los cuatro años de vida, contemplada en la Asistencia con Hormona de Crecimiento y determinada por la RESOLUCIÓN 2329/2014. Esta resolución en su primer anexo establece los requisitos para el ingreso y continuidad a dicha asistencia, lo cual comprende la solicitud a través de un Software de Registro de información clínica, la constancia de inexistencia de cobertura de Obra Social o servicio de medicina prepaga emitida por la ANSES y la negativa de cobertura del tratamiento por parte de la autoridad sanitaria jurisdiccional. En cuanto a las cantidades se informan en la pregunta 2030.

En cuanto a la Dirección de Medicamentos Esenciales, Insumos y Tecnologías, el Programa Remediar actúa de forma complementaria a las jurisdicciones y contribuye a garantizar el acceso a los medicamentos esenciales a través de la distribución a los Centros de Atención Primaria de Salud del Primer Nivel. A tal efecto, dicho Programa no reporta inconveniente alguno en su operatoria habitual.

En ese sentido se pueden consultar las novedades de la entrega de botiquines en curso en el siguiente enlace: <https://www.argentina.gob.ar/salud/remediar/novedades-entregas>

Finalmente, corresponde tener en cuenta qué respecto al Operador Logístico Correo Argentino, no se reporta la paralización del servicio mencionada en la pregunta.

PREGUNTA N° 2102

A razón de hechos de público conocimiento y las noticias publicadas en la Nación (<https://www.lanacion.com.ar/politica/el-gobierno-perdio-890-millones-transferidos-a-organismos-internacionales-para-comprar-alimentos-por-nid29062024/>) el M. de C. Humano realizó a PNUD y la OEI transferencias por casi \$21.000 millones de pesos, destinados a la compra de alimentos. De este exorbitante monto de dinero, el 80 % no se gastó, y actualmente se encontraría depositado en cuentas a favor de estas Org. Int.

¿Cual es el monto exacto transferido a los organismos mencionados con destino a la adquisición de alimentos desde el 10 de diciembre de 2023?

¿En qué proporción dichos fondos han sido ejecutados en la compra de alimentos recibidos por el Ministerio de Capital Humano?

¿Cual es el saldo a favor de los organismos que continúan sin ejecutarse en compras de alimentos?

¿Cuál es la planificación a seguir para la efectiva utilización de los fondos y la recepción de alimentos por parte del Ministerio de Capital Humano?

¿Cómo se compensará la pérdida de poder adquisitivo como resultado de la paralización de los fondos en las cuentas de cada uno de estos organismos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 256 del presente informe.

PREGUNTA N° 2103

Asimismo, se solicita se informe la totalidad de los contratos y/o convenios existentes entre la OEI y las distintas dependencias de la Administración Pública Nacional, suscriptos desde enero del 2020, indicando la fecha de suscripción, cantidad e identificación de las actas complementarias, nro de expediente por el cual tramitaron la aprobación de cada uno de los documentos contractuales.

RESPUESTA

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto informa que, en lo que respecta a las competencias de la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Implementación y Gestión de Proyectos, no obra información sobre convenios celebrados con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI).

PREGUNTA N° 2104

Como puede verse a través de la página de Presupuesto abierto, el programa presupuestario 57 denominado "Acciones de Abordaje Integral Comunitaria", perteneciente al Ministerio de Capital Humano, destinado al funcionamiento del conocido Tren Sanitario "Ramón Carrillo" y a la atención del Programa "ABRAZAR ARGENTINA" tiene asignado un presupuesto de 19.466 millones de pesos, de los cuales solo fueron ejecutados 94 millones (0,5%). En virtud de la evidente crisis social existente.

¿Por qué motivo no se ha ejecutado el programa? ¿Cuál es la planificación de la ejecución de dichos fondos? ¿Qué destino se le dará a los fondos asignados a dicho programa? ¿El tren sanitario "Ramon Carrillo" se encuentra en funcionamiento? En caso de que se encuentre activo, indique cuáles fueron las acciones y circuitos realizados, las localidades visitadas y las prestaciones brindadas.

En relación al Programa "ABRAZAR ARGENTINA" indique cuáles fueron las acciones desarrolladas hasta el momento y cual es la planificación para la ejecución de los fondos asignados para el resto del año 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que en lo que respecta al tren Socio sanitario, Dr. Ramón Carrillo se encuentra en un proceso de puesta en valor y reparación del equipamiento. Asimismo, se está avanzando en la renovación del convenio con la Secretaría de Transporte. El tren se pondrá en funcionamiento cuando se encuentre en óptimas condiciones.

En relación al Programa "Abrazar Argentina", se están proyectando la asignación de recursos y proyectos, para garantizar una eficiente y efectiva utilización de fondos.

PREGUNTA N° 2105

Con fecha 16 de mayo del corriente, hemos realizado un pedido de información pública en el marco de la Ley 27.275 dirigido al Ministerio de Capital Humano, el cual tramita por EX-2024-50784953- -APN-DNPAIP#AAIP. El pedido no fue

respondido ni en el plazo ordinario (06/06/2024, ni en el correspondiente a la prórroga excepcional (2/7/2024), habiendo procedido a presentar ante la agencia el correspondiente reclamo para denunciar el incumplimiento. En virtud de lo expuesto:

¿Por qué motivo el Ministerio de Capital Humano no ha brindado la información solicitada, correspondiente al informe de la auditoría a comedores del que han hecho referencia diversos funcionarios en el que supuestamente detectaron que casi el 50% de los comedores no existían? En este mismo sentido solicitamos el mentado informe, así como copia completa del Expediente de la auditoría cuyos resultados fueran difundidos sin soporte de respaldo alguno.

Solicitamos también: la totalidad de las actuaciones existentes, papeles de trabajo, identificación de los funcionarios responsables de la auditoría, copia de los formularios de relevamiento y toda otra documentación utilizada a tales fines.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 2094 del presente informe.

PREGUNTA N° 2106

Con fecha 7 de junio del corriente, hemos realizado un pedido de información pública en el marco de la Ley 27.275 dirigido al Ministerio de Capital Humano, el cual tramita por EX-2024-60339298- -APN-DNPAIP#AAIP. El pedido no fue respondido ni en el plazo ordinario (04/07/2024, ni en el correspondiente a la prórroga excepcional (26/7/2024), habiendo procedido a presentar ante la agencia el correspondiente reclamo para denunciar el incumplimiento. En virtud de lo expuesto:

¿Por qué motivo el Ministerio de Capital Humano no ha brindado la información solicitada, correspondiente a los acuerdos suscriptos entre el Ministerio de Capital Humano con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI) y con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para el desarrollo del Programa ABORDAJE COMUNITARIO CONTRA EL HAMBRE PNUD ARG/20/004”?

Los dictámenes o documentos aprobatorios de las rendiciones de cuentas presentadas por dichos organismos ante el Ex Ministerio de Desarrollo Social y actual Ministerio de Capital Humano.

En efecto, se solicita informar y remitir:

La totalidad de los Actos administrativos aprobatorios de los convenios, adendas, actas complementarias y/o revisiones existentes.

Las rendiciones de cuentas presentadas por la OEI y PNUD respectivas a la ejecución de fondos en el marco de los acuerdos generales (marco) y sus respectivas actas complementarias, adendas y/o, revisiones existentes.

La totalidad de las comunicaciones y requerimientos cursados por parte del ex Ministerio de Desarrollo Social y Ministerio de Capital Humano ante cada uno de los organismos, solicitando la contratación de prestadores, servicios y bienes, insumos, la emisión y pago de pasajes y viáticos, así como las respuestas recibidas por parte de cada uno de los organismos.

El detalle de prestadores, servicios, bienes, insumos, pasaje y viáticos efectivamente afrontados con los fondos transferidos a la OEI y PNUD.

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano indica que la información solicitada puede encontrarla en la respuesta a la pregunta N° 2094 del presente informe

PREGUNTA N° 2107

Deportes JGM

Frente a la acefalía en el área Deportes y la nula información circulante al respecto, ¿Cuáles son las políticas públicas y/o programas van a implementar para garantizar el acceso al deporte para la población vulnerable? Existe alguna política para morigerar el efecto de los tarifazos que afectan a los Clubes de Barrio y que puedan garantizar la continuidad de su funcionamiento?

Entendiendo que el foco de la política deportiva de la actual gestión está en la implementación de las SAD, ¿cómo va a funcionar el ENARD y cómo van a financiar a aquellas disciplinas "no redituables"?

RESPUESTA

La Secretaría de Turismo, Ambiente y Deportes informa que, el Decreto 465/24 establece (art. 10) que la Secretaría de Energía deberá considerar la existencia de subsidios vigentes, y en particular, deberá proveer un mecanismo para establecer los beneficios que correspondan a los clubes de barrio y de pueblo. Asimismo, establece un período de transición desde el 01/06/24 al 30/11/24 a fin de trasladar a los usuarios los costos reales de la energía.

Las Resoluciones SE 90/24 -Luz- y 91/24 -Gas- establecen que, durante el Período de Transición, y en cumplimiento de la Ley 27.098, se considera prudente extender a las entidades allí previstas las bonificaciones al componente Energía correspondientes al consumo base de los usuarios del Nivel 2.

En virtud de ello, se trabajó articuladamente con la Secretaría de Energía para implementar el procedimiento de aplicación de beneficios en las tarifas, motivo por el cual desde esta Subsecretaría mensualmente se envían los listados de los clubes de barrio y de pueblo que soliciten dicho beneficio.

PREGUNTA N° 2108

Discapacidad:

¿Qué medidas se están instrumentando para restablecer las prestaciones que se encuentran suspendidas en el Plan INCLUIR SALUD, es decir falta de entrega medicamentos de bajo y alto costo, traslados, diálisis, oxígeno, acompañamiento terapéutico, cuidados domiciliarios, enfermería domiciliaria, pañales y tratamientos para la hemofilia, entre otros?

Son casi medio millón de personas afectadas en todo el país por la situación del plan que debe brindar asistencia financiera a las provincias y garantizar cobertura médico-asistencial a personas con pensiones no contributivas.

RESPUESTA

La ANDIS informa que no hay prestaciones suspendidas que deban ser restablecidas.

PREGUNTA N° 2109

En el mismo sentido de las políticas destinadas a los abordajes de violencia por razones de género, el Programa ACOMPAÑAR, que desde su creación en 2021 hasta diciembre del año 2023 asistió a 352.000 mujeres en todo el país, a través de la transferencia directa y sin intermediarios del equivalente al SMVyM durante 6 meses, para la salida de dichas situaciones de violencia de género críticas y/o de riesgo. Informe cuál es la ejecución presupuestaria de dicho programa en la actualidad.

RESPUESTA

La información que usted solicita, puede consultarla a la respuesta de la Pregunta N° 1388 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2110

En nuestro país se encuentra vigente la Ley Nacional N° 27.636 Ley de Promoción de Acceso al Empleo Formal para Personas Travestis, Transexuales y Transgénero (TTT) “Diana Sacayán – Lohana Berkins”, sancionada por el Congreso de la Nación en junio de 2021.

Consultar las acciones que están llevando adelante para dar cumplimiento a este marco normativo y consultar por los 90 despidos de personas travesti-trans (el 10% de las personas contratadas) informadas por la Asociación de Trabajadores del Estado, a pesar del propio decreto 84/2023 firmado en diciembre último por el presidente de la Nación que estableció las no renovaciones de las contrataciones exceptuando en su artículo 2, las contrataciones derivadas de cupos regulados por ley.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que Ud. podrá consultar la respuesta a la presente pregunta, en la otorgada a las Preguntas N° 1381, 1382 y 1001 que forman parte del presente informe.

PREGUNTA N° 2111

En relación al programa de ayuda urgente para familiares de víctimas de femicidios, transfemicidios y travesticidios (PAIP), que desde su lanzamiento en junio de 2022 hasta diciembre de 2023, acompañó de manera integral a 903 familiares o personas allegadas de víctimas de violencias extremas y 623 recibieron apoyo económica:

solicitamos información sobre la ejecución de este programa y/o similares que se estén ejecutando en la órbita del Ministerio de Justicia, para el acompañamiento de las familias de las 112 víctimas de femicidios de este año 2024.

RESPUESTA

El Ministerio de Justicia informa que el Programa PAIP no existe.

En relación con la contención a las víctimas y sus familias, se encuentra vigente el Programa para el Apoyo Urgente y la Asistencia Integral Inmediata ante casos de Violencias Extremas por Motivos de Género (PAU), que entre sus prestaciones se encuentran el asesoramiento legal, acompañamiento psicosocial y un apoyo económico equivalente a cuatro (4) salarios mínimos, vitales y móviles.

De enero a julio de 2024 el equipo del Programa tiene registrados 156 casos de femicidios, transfemicidios, travesticidios, muertes violentas en contexto de violencia de género, crímenes de odio y otras muertes. El equipo solo tuvo contacto con las Áreas Provinciales y/o Municipales de Género para poner a disposición el acompañamiento psico social.

Finalmente se informa que durante el 2024 el Programa de Ayuda Urgente (PAU) no tuvo ejecución presupuestaria.

PREGUNTA N° 2112

En virtud de la reducción de fondos destinados al Fondo de Integración Socio Urbana a través del Decreto 193/2024, por medio del cual se incrementaron los fondos destinados a obras de infraestructura económica, solicita se tenga a bien informar ¿a qué programa presupuestario o fondo fiduciario se dirigieron dichos fondos? ¿Cuál es actualmente el destino de los mismos?

Detalle un listado de las obras de infraestructura económica que se financian con dichos fondos, indicando:

Nro de expediente de cada proyecto/obra

Nro de proceso /Orden de Cobra correspondiente a Licitación pública o privada, contratación directa, licitación abreviada, concurso de precios y cualquier otra existente para la ejecución de las obras en cuestión.

Descripción del objeto de cada obra/proyecto.

Ubicación catastral del proyecto, localidad, municipio y provincia en el que se realiza.

Ente/Unidad Ejecutora, entidad firmante o entidad/empresa contratista para llevar adelante las obras.

Acto administrativo aprobatorio en el que se formaliza la aprobación de cada obra/proyecto.

Fecha de inicio de las obras según acta de inicio.

Fecha estimada de finalización de las obras y fecha de efectiva finalización para el caso de las obras concluidas.

Porcentaje de avance físico de cada una de las obras/proyectos. Identificar si se encuentran paralizadas y desde qué fecha.

Monto base de cada contrato/convenio y monto total actualizado incluyendo las redeterminaciones de precios efectuadas a la fecha.

Total de dinero transferido a la fecha de cada una.

Porcentaje de avance financiero de cada una.

Se solicita que en el detalle se incorporen la totalidad de las obras/proyectos aprobados, pagados por iniciar ejecución, en ejecución, en proceso de contratación y finalizados dentro del periodo indicado.

RESPUESTA

Se informa que el FISU sigue teniendo la misma asignación presupuestaria que contenía el presupuesto final 2023. A continuación el detalle:

Importes en Millones de Pesos

	2023	Crédito Inicial 2024	Crédito Vigente 2024
FISU	23.283,5	23.283,5	23.283,5

Fuente: Elaboración propia Ministerio de Economía 2024

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N° 2112, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 2113

En virtud de la reducción de fondos destinados al Fondo de Integración Socio Urbana a través del Decreto 193/2024, por medio del cual se redujo el aporte proveniente del Impuesto País pasando del 9% al 0,3%, solicita se tenga a bien informar ¿Cómo se planifica el cumplimiento de lo ordenado en la ley 27.453 de Integración Socio Urbana y por el Decreto 819/2019 reglamentario de la mencionada ley?

Asimismo, se solicita tener a bien informar:

El total de obras iniciadas en ejecución y/o sin finalizar, detallando cuáles se encuentran paralizadas por falta de fondos y/o otros motivos.

Detalle, en caso de existir, cuál es la planificación respecto de las obras individualizadas, y especifique en caso de que la voluntad sea avanzar en su finalización, a través de qué modalidad se financiarán.

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda informa que la información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a las preguntas N°1332 y N°66 del presente informe.

PREGUNTA N° 2114

En virtud del incumplimiento del cupo establecido en la Ley 22.431 y de los despidos masivos de trabajadores/as estatales que realizó esta gestión, incluyendo personas con discapacidad ¿Cuáles son las medidas que se están instrumentando desde esta gestión para cumplir efectivamente con el cupo laboral del 4% en el Estado para las personas con discapacidad?

RESPUESTA

La información solicitada respecto a las acciones llevadas adelante por el Estado Nacional puede ser consultada en la respuesta a la Pregunta N° 1650 del presente informe..

Asimismo, el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que no se llevaron a cabo despidos, sino que el Estado, en uso de sus facultades discrecionales y su poder de administración, optó por la no renovación de contratos del personal contratado por tiempo determinado bajo el artículo 9º de la Ley N° 25.164, cuyo plazo de duración, establecido en el mismo, estaba por llegar a su fin o ya había finalizado.

PREGUNTA N° 2115

Identifique los convenios suscriptos con las provincias mediante los cuales se detalla la planificación relativa a la finalización de obras con financiamiento nacional, provincial o aún sin definición, de acuerdo a los hechos difundidos (<https://www.mendoza.gov.ar/prensa/por-impulso-del-gobierno-provincial-la-nacion-retoma-la-obra-publica-en-mendoza/>)

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa lo siguiente:

N° Expediente	Organismo beneficiario	CONVENIO
EX-2024-56838321- -APN-SOP#MEC	CHACO	CONVE-2024-58674320-APN-SOP#MEC
EX-2024-56842111- -APN-SOP#MEC	JUJUY	CONVE-2024-58649365-APN-SOP#MEC
EX-2024-56830637- -APN-SOP#MEC	ENTRE RÍOS	CONVE-2024-58475713-APN-SOP#MEC
EX-2024-56825724- -APN-SOP#MEC	CATAMARCA	CONVE-2024-61493313-APN-SOP#MEC
EX-2024-59061047- -APN-SOP#MEC	TUCUMÁN	CONVE-2024-61564393-APN-SOP#MEC
EX-2024-59209471- -APN-SOP#MEC	CHUBUT	CONVE-2024-61954800-APN-SOP#MEC
EX-2024-59231413- -APN-SOP#MEC	NEUQUÉN	CONVE-2024-61581435-APN-SOP#MEC
EX-2024-59213042- -APN-SOP#MEC	MENDOZA	CONVE-2024-67996167-APN-SOP#MEC
EX-2024-60857657- -APN-SOP#MEC	CÓRDOBA	CONVE-2024-65812599-APN-SOP#MEC
EX-2024-60809410- -APN-SOP#MEC	SALTA	CONVE-2024-63173733-APN-SOP#MEC
EX-2024-63205201- -APN-SOP#MEC	SANTA CRUZ	CONVE-2024-69195392-APN-SOP_MEC
EX-2024-63250573- -APN-SOP#MEC	MISIONES	CONVE-2024-68623688-APN-SOP_MEC
EX-2024-64248048- -APN-SOP#MEC	CORRIENTES	CONVE-2024-79363699-APN-SOP#MEC
EX-2024-64704972- -APN-SOP#MEC	SAN JUAN	CONVE-2024-69262448-APN-SOP_MEC
EX-2024-64780018- -APN-SOP#MEC	SANTA FE	CONVE-2024-70292847-APN-SOP#MEC
EX-2024-66359352- -APN-SOP#MEC	SAN LUIS	CONVE-2024-69885182-APN-SOP#MEC

EX-2024-66931267- -APN-SOP#MEC	RIO NEGRO	CONVE-2024-75632718-APN-SOP#MEC
EX-2024-68733334- -APN-SOP#MEC	LA RIOJA	CONVE-2024-70913616-APN-SOP#MEC
EX-2024-69057394- -APN-SOP#MEC	SANTIAGO DEL ESTERO	CONVE-2024-74718500-APN-SOP#MEC
EX-2024-73439308- -APN-SOP#MEC	TIERRA DEL FUEGO	CONVE-2024-80409976-APN-SOP#MEC

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

Asimismo se informa que con fecha 12/08/24 se ha suscripto el acuerdo respectivo con la provincia de Formosa, el que se encuentra en proceso de protocolización.

La Secretaría de Obras Públicas, de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Las provincias de Buenos Aires, Formosa y La Pampa en ese momento no celebraron los convenios en cuestión. En ese marco, a continuación, se detallan el estado de las obras priorizadas:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	Monto vigente (en millones)	Avance físico	Avance financiero	Estado
Corredor RN 11 Resistencia - Formosa	RN 0011	T-05: límite con la provincia de Chaco (KM 1.103,16) - Empalme RN N° 81 (KM 1.184,38)	6,4	\$ 17.481	7%	3%	Neutralizada
Corredor RN 11 Resistencia - Formosa	RN 0011	T-03: límite con la provincia de Chaco (KM 1.103,16) - Empalme RN N° 81 (KM 1.184,38)	20,5	\$ 18.575	74%	38%	Neutralizada
Corredor RN 11 Resistencia - Formosa	RN 0011	T-05: límite con la provincia de Chaco (KM 1.103,16) - Empalme RN N° 81 (KM 1.184,38)	16,3	\$ 15.115	73%	41%	Neutralizada
Corredor RN 11 Resistencia - Formosa	RN 0011	T-06: Cruz del Norte (KM 1170,32) - Virgen del Carmen (KM 1176,15)	1	\$ 1.898	99%	88%	Neutralizada
Rehabilitación y mantenimiento Malla 544	RN 0011/ RN AO11	T-01: EMP R.N.N°11 - PTO. Pilcomayo / T-01:EMP R.P.N°1_ Limite con la Rep del Paraguay	161,9	\$ 3.651	118%	78%	Neutralizada
Rehabilitación y mantenimiento Malla 542	RN 0081	T-01: Pozo del Mortero - Limite con Salta	157,1	\$ 2.534	108%	72%	Neutralizada
Rehabilitación RN 95 - Chaco	RN 0095	T-01 Acceso Castelli - Limite Chaco/Formosa	9,7	\$ 265	0%	0	Neutralizada

Reparación RN 95 - Formosa	RN 0095	T-02: EMP. R.N. N°81 - EMP R.N N°86 General Güemes	63,2	\$ 2.167	0%	0	Neutralizada
Corredor RN 11 Resistencia - Formosa	RN 0011	T-05: límite con la provincia de Chaco (KM 1.103,16) - Empalme RN N° 81 (KM 1.184,38)	6,4	\$ 17.481	7%	3%	Neutralizada

Fuente: producción propia, Ministerio de Economía, 2024

PREGUNTA N° 2116

Informe el detalle del Stock (inventario) conformado de la totalidad de los elementos y alimentos, tanto los adquiridos como los provenientes de la Aduana en el marco del Decreto N° 51/2017 obrantes actualmente en todos los los depósitos pertenecientes al Ministerio de Capital Humano entre los que se encuentran: "VILLA MARTELLI", Localidad de Villa Martelli, Municipio de General San Martín, Provincia de Buenos Aires "EL PALOMAR", Localidad de El Palomar, Municipio de Morón, Provincia de Buenos Aires "SALGUERO", Ciudad de Buenos Aires (calles San Pedro de Jujuy y Jeronimo Salguero) "LA BOCA", Ciudad de Buenos Aires. "TAFÍ VIEJO", municipio de Tafí Viejo, Provincia de Tucumán.

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2094 del presente informe.

PREGUNTA N° 2117

Integración Urbana

Como puede verse a través de la página de Presupuesto abierto, el programa presupuestario 42 denominado "Integración Socio Urbana", perteneciente al Ministerio de Economía, destinado al abordaje integral de Barrios Populares (Decreto 358/17) y acciones de integración socio urbana (Ley N° 27.453) tiene asignado un presupuesto de 36.270 pesos, de los cuales solo fueron ejecutados 2.229 millones, únicamente en actividades de Administracion y Conduccion (sueldos).

En efecto, no se está ejecutando el presupuesto asignado a las acciones sustantivas tendientes al desarrollo y ejecución de dicha política pública. ¿Por qué motivo no se ha ejecutado el programa? ¿Cuál es la planificación de la ejecución de dichos fondos? ¿Qué destino se le dará a los fondos asignados a dicho programa?

RESPUESTA

La Secretaría de Desarrollo Territorial, Hábitat y Vivienda a través de la Subsecretaría de Integración Socio Urbana informa que la ejecución de los fondos del Presupuesto Nacional destinados a las acciones de abordaje integral de Barrios Populares y acciones de integración socio urbana, requieren de un marco normativo específico. En efecto, se han iniciado las gestiones para su tramitación y aprobación.

No obstante, ello, las mismas acciones son plausibles de ser financiadas a través del Fideicomiso "Fondo de Integración Socio Urbana" (FISU), y por dos créditos que el Estado Nacional tiene suscriptos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID): Programa de Integración Socio Urbana 4804 OC/AR y Programa de Integración Socio Urbana y Mejoramiento de Vivienda 5741 OC/AR.

PREGUNTA N° 2118

La diputada Lemoine ha sostenido en diversos medios que ella misma se está encargando de distribuir los alimentos correspondientes a los comedores con la ayuda de una ONG. En las mismas declaraciones ha instado a las organizaciones que necesiten ayuda a ponerse en contacto con ella y ha asegurado que verificará que la distribución no se utilice con fines políticos.

Esta declaración además se dió en la comisión de acción social y salud pública de la cámara de diputados el día 18/06, día que debía presentarse la Ministra Pettovello, donde debía dar explicaciones sobre la distribución de los alimentos. (https://www.youtube.com/watch?v=SHW_PtAE4Hs&ab_channel=HonorableC%C3%A1maraDeDiputadosdeLaNación)

En virtud de lo expuesto, se solicita que indique:

¿Qué mecanismos de control y transparencia se están implementando para asegurar que la distribución de alimentos por parte de la diputada Lemoine y la ONG asociada se realice de manera equitativa y sin fines políticos?

¿Cómo se está garantizando que los alimentos lleguen a los comedores que más los necesitan, sin favoritismos o preferencias partidarias?

¿Qué coordinación existe entre la diputada Lemoine y el Ministerio de Capital Humano para asegurar una distribución efectiva y eficiente de los alimentos? ¿Por qué el Ministerio de Capital Humano no ha podido realizar esta distribución por sí?

¿Cuál es el proceso para evaluar qué comedores reciben ayuda? ¿Se están utilizando criterios objetivos y verificables para esta distribución? de ser así, explicitar cuáles son esos criterios.

¿Cómo se maneja la solicitud y la verificación de necesidades de los comedores que contactan directamente a la diputada Lemoine?

¿Se están documentando y publicando los informes de distribución de alimentos para el escrutinio público? ¿Habrán auditorías independientes para revisar la distribución de alimentos y asegurar que no haya malversación de recursos?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano comunica que la información solicitada se encuentra disponible en la respuesta a la Pregunta N° 408 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2119

Ministerio de Capital Humano - SENAF

Según un trabajo presentado por UNICEF (Análisis presupuesto NNYA 2024 junio) y por lo que podemos observar en el Presupuesto Abierto, podemos afirmar que "si se analiza el gasto devengado al 31/5/24, se observa que los recursos del presupuesto transversal de niñez efectivamente ejecutados entre enero y mayo de 2024 cayeron 25% en términos reales en relación con lo implementado en el mismo período de 2023."

Al mismo tiempo, muchos programas de la SENAF presentan nula o baja ejecución. En particular, la línea "Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia" de SENAF lleva ejecutado al momento solo un 20,39% del presupuesto vigente, y de la línea "Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia" de SENAF solo se ejecutó un 29%.

¿Cuál es el fundamento para este retroceso en materia de derechos de NNYA? ¿Está previsto que se modifique, ejecutando la totalidad del presupuesto vigente? Adicionalmente, a principio de año, la SENAF había anunciado por redes sociales un aumento significativo del monto de la beca de EPIS. ¿Se va a implementar efectivamente? ¿En qué fecha y por qué monto?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que se encuentra en proceso una revisión de los convenios vigentes relativos a Espacios de Primera Infancia, para regularizar la documentación y continuar con el pago de los mismos.

PREGUNTA N° 2120

Salud.

¿Cuál es la situación de funcionamiento de la DADSE (Dirección de asistencia directa por situaciones especiales) actualmente y cuáles son las razones por las cuales se demoraron tanto en la entrega de medicamentos a pacientes oncológicos y de enfermedades especiales motivando el reclamo judicial de ONGs especializadas en la materia por la muerte de al menos 6 pacientes oncológicos por falta de medicamentos?

Informe el detalle de ejecución a la fecha, indicando la totalidad de los medicamentos entregados y titulares de derecho alcanzados.

RESPUESTA

La Ventanilla Única Federal pertenece a la Dirección de Defensa al Consumidor y no es competencia del Ministerio de Salud la administración de sus portales información.

PREGUNTA N° 2121

Secretaría de Ambiente. JGM.

¿Cuál es la situación respecto a los Programas vinculados a la gestión de residuos, entre ellos el Plan de erradicación de basurales a cielo abierto y el Programa Argentina Recicla (RESOL-2021-642-APN-MDS)? En particular, ¿cuáles son las políticas que se están implementando para las personas que trabajan del reciclado, ya sea organizados en cooperativas o cartoneando en la calle o recuperando material en los basurales de manera independiente?

Informe las acciones llevadas a cabo en el marco del Programa Argentina Recicla desde el 10 de diciembre de 2023, e informe por qué motivo no se registra ejecución presupuestaria del mismo? Informe si existe alguna planificación para la continuidad y desarrollo del Programa.

RESPUESTA

La información que usted solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 2097 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2122

Secretaría de Obras públicas.

Habiendo navegado la web <https://mapainversiones.obraspublicas.gob.ar/> y la información del portal de datos abiertos no es posible dar con información exhaustiva sobre el desarrollo de las obras financiadas en el marco de dicha Secretaría, se solicita tenga a bien brindar la siguiente información de la totalidad de los proyectos tramitados en cada uno de los siguientes programas:

“Plan Argentina Hace”

“Programa de Infraestructura de Centros de Desarrollo Infantil”,

“Programa de Infraestructura Sanitaria”

“Programa de Infraestructura del Transporte, Movilidad y Accesibilidad”

“Programa de Infraestructura del Cuidado”

“Programa de Apoyo al Desarrollo de Infraestructura Municipal y Comunal”

“Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Infraestructura Comunitaria”

“Programa de acceso al agua, el saneamiento y la higiene en zonas rurales dispersas”

“Programa de infraestructura hidráulica para la adaptación a los extremos climáticos”, “programa de infraestructura para establecimientos de educación técnica profesional”

“Programa para la reconstrucción de la memoria y el fortalecimiento de la identidad nacional”

Programa de apoyo a la infraestructura comunitaria en barrios populares en la emergencia socio-urbana

Programa de desarrollo de servicios de agua y saneamiento - plan belgrano

Programa de desarrollo de la infraestructura municipal

Programa de infraestructura universitaria

Programa de fortalecimiento de las acciones de protección contra las violencias por motivos de género.

Listado en formato Excel dónde se identifique cada uno de los proyectos financiados a través de los programas indicados a continuación, entre el 10 de diciembre del año 2019 y la fecha actual, detallando la información desagregada por cada obra/proyecto:

Nro de expediente de cada proyecto/obra por el cual se administra y tramita la suscripción de Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera y su/s Convenio de Adhesión y Adenda por Mayor Financiamiento o Readecuación/redeterminación de precios ID de proyecto según información de Datos Abiertos y Portal Mapa de Inversiones Programa en el que se encuadra el proyecto

Nro de Licitación, pública, privada, contratación directa, licitación abreviada, concurso de precios y cualquier otra existente, en cuyo caso se solicita la identificación de dichos procesos. Ya sean procesos de contratación realizados por organismos nacionales, provinciales o municipales

Descripción de cada uno de los proyectos, tipo de proyecto, especificando de qué tipo de obra se trata.

Ubicación catastral del proyecto, localidad, municipio y provincia en el que se realiza; Ente/Unidad Ejecutora, entidad firmante o entidad/empresa contratada para llevar adelante las obras.

Plazo en meses original según pliegos de contratación inicial, sin perjuicio de sus posteriores modificaciones y/o ampliaciones.

Fecha de efectiva finalización para el caso de las obras Finalizadas (indicar día, mes y año)

Fecha de finalización prevista de las obras según plazo de obra vigente (indicar día, mes y año)

Porcentaje de avance físico de cada una de las obras/proyectos. Identificar si se encuentran paralizadas y desde qué fecha.

Fecha de inicio de las obras según acta de inicio (indicar día, mes y año)

Plazo en meses original según pliegos de contratación inicial, sin perjuicio de sus posteriores modificaciones y/o ampliaciones.

Fecha de efectiva finalización para el caso de las obras Finalizadas (indicar día, mes y año)

Fecha de finalización prevista de las obras según plazo de obra vigente (indicar día, mes y año)

Porcentaje de avance físico de cada una de las obras/proyectos. Identificar si se encuentran paralizadas y desde qué fecha.

Especifique qué documentación se requiere para aprobar solicitudes de ampliación de plazo de obra, con qué criterios se evalúa la pertinencia de las mismas y cual es la demora estimada en su formalización.

RESPUESTA

El Ministerio de Economía Informa que adjunta en Anexo la información solicitada:

Nota: [Ver Anexo Pregunta N° 2122. Informe 140.](#)

PREGUNTA N° 2123

Secretaría de Políticas Contra la Violencia por Razones de Género. Ministerio de Justicia.

A partir de los decretos 450 y 451/2024 transfirieron la Subsecretaría de Políticas contra las Violencias por razones de Género a la órbita del Ministerio de Justicia a pesar de las declaraciones del Ministro Cuneo Libarona donde desconoce o niega la violencia por razones de género. En los meses transcurridos en el año 2024 sucedieron 120 femicidios, es decir una mujer asesinada cada 36 horas.

El ajuste económico y su impacto social, genera una mayor pérdida de autonomía de las mujeres para poder enfrentar las situaciones de violencia de género.

En ese sentido la Línea de atención nacional 144, que desde 2013 atendió en promedio 340 comunicaciones al día, 10.400 al mes y 125.000 al año, es uno de los dispositivos de atención más conocidos y su desfinanciamiento pondría aún más en riesgo a las personas que recurren a esta fuente de asesoramiento frente a situaciones de violencia.

Informe cuál es la cantidad de trabajadores/as que actualmente se desempeñan en la línea, cuál es el volumen de llamadas por turno que se están recepcionando y cuál es el presupuesto destinado al funcionamiento de la misma.

RESPUESTA

EL Ministerio de Justicia informa que los datos registrados por guardia desde diciembre 2023 hasta mayo 2024 son los siguientes:

Turno	dic-23	ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	Total general
Semana - madrugada	566	604	465	411	492	446	2984
Semana - mañana	2895	2986	2958	3244	3206	3141	18430
Semana - tarde	1638	1677	1646	1970	1772	2180	10883
Semana - noche	1724	1889	1594	1401	1392	1381	9381
Fin de semana - madrugada	670	345	295	442	302	286	2340
Fin de semana - mañana	981	740	886	959	792	471	4829
Fin de semana - tarde	698	465	499	657	525	458	3302
Fin de semana - noche	599	458	555	506	518	528	3164
Accesibilidad	176	214	200	133	157	136	1016
Total	9947	9378	9098	9723	9156	9027	56329

Fuente: Ministerio de Justicia

Línea 144 (desagregado por turno)	
SEMANA - madrugada	3
SEMANA - mañana	20
SEMANA - Tarde	8
SEMANA - Noche	7
FINDE - Madrugada	6
FINDE - Mañana	8
FINDE - Tarde	12
FINDE - Noche	8
SERVICIO DE VIDEOLLAMADA	0
RECURSOS Y ESTADÍSTICAS	4
RECURSOS HUMANOS	1
EQUIPO DE SALUD MENTAL	1
EQUIPO TECNICO PROFESIONAL	1
	79

Fuente: Ministerio de Justicia

Para mayor información, usted puede consultar la respuesta a la pregunta N°678 del presente Informe.

PREGUNTA N° 2124

Teniendo en cuenta que la política del gobierno es no continuar "financiando a las provincias", y observando la "eliminación" de programas dentro del Ministerio de Salud de la Nación como la ejecución del Programa de Becas de Salud Comunitaria o programa ENIA ¿Qué van hacer con la formación de residentes en todo el país, vamos a dejar de formar profesionales de la salud?

RESPUESTA

El Ministerio de Salud informa que la Dirección Nacional de Talento Humano y Conocimiento tiene entre sus competencias impulsar la formación y capacitación del talento humano en salud, razón por la cual se mantienen activas las unidades formadoras.

En tal sentido se informa que en fecha 2 de julio del corriente se llevó a cabo el Examen Único para el ingreso al Sistema Nacional de Residencias de la Salud en el cual se inscribieron 10.395 postulantes y se otorgaron 1.642 cupos totales para el ingreso a las residencias a nivel nacional.

Asimismo, se informa que, en la actualidad se cuenta con un total de 3.167 residentes y jefes de residentes activos, financiados por el gobierno nacional y distribuidos en las diferentes sedes formadoras.

PREGUNTA N° 2125

¿Cuál es el monto de la asistencia económica destinada a los productores de ovinos y bovinos de la Patagonia que han sufrido intensas nevadas en mayo y junio? ¿Cuál es el daño estimado en animales muertos, animales debilitados y la valuación económica de este daño? ¿A cuántos productores/as ha asistido el Estado nacional por esta contingencia climática?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca comunica que la información solicitada, se puede consultar en la respuesta a la Pregunta N° 1151 del presente informe.

Es necesario agregar, en relación con las valoraciones económicas de los eventos ocurridos en las provincias patagónicas, que, según las estimaciones realizadas por las Provincias al solicitar la Declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario, el daño alcanzaría a:

Provincia de Río Negro: 848 productores ganaderos - \$8.515.800.500

Provincia del Chubut: 828 productores ganaderos - \$65.850.553.000

Provincia de Santa Cruz: 421 productores ganaderos - \$62.377.665.303

PREGUNTA N° 2126

¿Cuál es la proyección de la obra AÑA CUA (represa Yaciretá)?

RESPUESTA

En relación a la obra en el brazo de Aña Cuá, se informa que se encuentra pendiente la licitación para la construcción de la línea que une la localidad de Aña Cuá con la GIS de la Central Hidroeléctrica de Yaciretá. Además, está pendiente el proyecto de la Estación Transformadora de la Central.

La Entidad Binacional Yaciretá y la Secretaría de Energía están estudiando la posibilidad de financiar la obra pendiente, no obstante, la deuda aún no está certificada por la obra original.

PREGUNTA N° 2127

¿Cuál es la situación de las oficinas de Trata de Personas en el NEA, particularmente en la provincia de Corrientes?

RESPUESTA

En el Noroeste Argentino, Programa Nacional de Rescate y Asistencia a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata el (PNR) cuenta con la oficina regional sita en la provincia de Chaco conformada por un abogado y una psicóloga.

Si bien en la provincia de Corrientes no existe Oficial Regional del PNR, las intervenciones se realizan con equipos de las oficinas de Entre Ríos, Santa Fe, Misiones y Ciudad de Buenos Aires.

PREGUNTA N° 2128

¿En qué lugares el gobierno nacional tiene planificado instalar radares en la frontera para la lucha contra el narcotráfico?

RESPUESTA

El Ministerio de Defensa informa que la Fuerza Aérea Argentina a través del Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial tiene previstas las zonas para instalar los diferentes radares en el territorio argentino, contribuyendo a la detección, identificación y eventualmente interceptación de vectores aéreos denominados Tránsito Aéreo Irregular dentro de lo determinado como operaciones de Defensa Aeroespacial en el territorio nacional.

Por estrictas razones de secreto de la información que hacen a la Defensa Nacional, la ubicación específica no puede ser difundida.

PREGUNTA N° 2129

¿Por qué no han cumplido la obligación de abonar los pagos correspondientes a los proyectos productivos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, que contaban con órdenes de pago antes del 10 de diciembre de 2023?

¿Esos pagos se realizarán? ¿Se adecuarán los montos al valor actual de los proyectos a financiar?

¿Cuál es el organismo nacional responsable hoy de llevar adelante políticas y acciones enfocadas en la producción agroalimentaria de la Agricultura Familiar? ¿Qué programas y acciones están llevando adelante en cada una de las provincias? ¿Cuáles son las metas de gestión orientadas a la producción agroalimentaria de esta escala?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa que la delicada situación macroeconómica que heredó la actual administración el 10 de diciembre de 2023 generó una necesidad de revisión de todos los presupuestos previstos de gasto, ya que era necesario lograr una sostenible nivelación económica, reducción de la inflación y del gasto para asegurar la estabilidad macroeconómica.

Respecto de las cuestiones de Agricultura Familiar, remitirse a la respuesta de la pregunta N° 1203 del presente informe.

PREGUNTA N° 2130

¿Qué programas se están ejecutando para mejorar las condiciones de acceso a tecnología, crédito y mercados de las AgroPymes? ¿Cuál es el área responsable de llevarlas adelante? ¿Qué presupuesto se destina a esto?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca informa, respecto al acceso a tecnología y créditos para afrontarla, que desde la banca privada y estatal se ofrecen diversas líneas de créditos específicos, tales como la propuesta crediticia

y comercial para el sector agroindustrial, para adquirir maquinaria nueva y usada del Banco Nación: [BNA Créditos Expoagro 2024](#)

En cuanto a la apertura de mercados, el área específica con competencia en la materia es la Subsecretaría de Mercados Agroalimentarios e Inserción Internacional, que se ocupa de realizar las gestiones oficiales de priorización, análisis y negociación de apertura de mercados.

Todas las cadenas productivas, pueden realizar la solicitud para analizar la apertura de un nuevo mercado en el siguiente enlace: [Solicitud de apertura de un nuevo mercado de exportación](#)

También se puede verificar en la web de Senasa los mercados habilitados para la exportación de productos: [Mercados Abiertos](#)

PREGUNTA N° 2131

¿Qué va a hacer el gobierno nacional respecto de la obra del segundo puente Chaco-Corrientes, para el cual ya se había aprobado un financiamiento por el BID? ¿En qué instancias está la ejecución de dicho financiamiento?

RESPUESTA

La información que Ud. solicita puede consultarla en la respuesta a la Pregunta N° 583 del presente informe.

PREGUNTA N° 2132

El gobierno cerró el Fondo Fiduciario para la Recuperación de la Actividad Ovina FRAO, debido, según el vocero presidencial, Adorni a una “falta de fiabilidad en el manejo de la información del universo de beneficios aprobados”. Detallar y hacer pública la información concreta al respecto.

La resolución 650/2023 indica que los fondos remanentes y por cobrar del FRAO serán derivados a una cuenta específica del Banco Nación (BNA). ¿Esto ya se ha realizado? ¿A qué se destinarán dichos fondos?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa que, con relación a la fiabilidad de la información, se posee una base de datos donde se registra la misma. Cuando se aprueban los beneficios se publican en la página web, pero luego de un tiempo algunos beneficiarios se han dado de baja al beneficio. La página web es:

https://www.magyp.gob.ar/sitio/areas/d_ovinos/leyovina/beneficios_aprobados/index.php

Respecto a los recuperos, durante el mes de agosto se siguen remitiendo a la cuenta recaudadora del FRAO porque se emitieron cupones en el mes de julio, los cuales fueron entregados a los productores para que se depositen en esa cuenta durante el mes corriente. Posteriormente se remitirán a la cuenta específica del BNA.

Por otro lado, se adjunta el Informe de Auditoría N° 5 de la Unidad de Auditoría Sectorial de Agricultura, Ganadería y Pesca, donde constan las irregularidades respecto de la administración del ex Fondo Fiduciario de Recuperación de la Actividad Ovina (FRAO).

Aún no se han realizado transferencias a la Cuenta Corriente N° 2510/46 “Recaudación TGN” puesto que están condicionadas a la suscripción del acta de transferencia entre el Estado Nacional y el Banco de la Nación Argentina.

NOTA: [Se adjunta Anexo Pregunta N°2132, Informe 140](#)

PREGUNTA N° 2133

El gobierno nacional ha prestado conformidad al gobierno uruguayo para aumentar la profundidad del canal de acceso al puerto de Montevideo llevándola a 14 metros. ¿Está el gobierno nacional instrumentando las medidas necesarias para que se construya el Canal de Navegación Magdalena? ¿Cuáles son las acciones realizadas a tal fin desde que asumió el gobierno nacional?

¿Cual es la proyección de obra respecto de la autovía de ruta 12 situada en la localidad de Corrientes?

RESPUESTA

El Ministerio de Economía informa con relación al Canal de Navegación Magdalena, se están realizando los análisis económicos teniendo en consideración la priorización de los temas urgentes e importantes de acuerdo a los recursos disponibles del Estado.

La Secretaría de Obras Públicas de quien dependía oportunamente Vialidad Nacional, firmó con los Estados provinciales convenios para priorizar la ejecución y finalización de ciertas obras. Específicamente, la obra autovía de ruta 12 se encuentra dentro de las cuatro obras priorizadas a continuar para la provincia de Corrientes. Actualmente, su estado es el siguiente:

Obra	Ruta	Tramo	Longitud KM.	MONTO VIGENTE	Avance Físico	Avance Financiero	Estado
Accesos a Corrientes	RN 0012	T-01: EMPEDRADO - ITATI	13,0	\$ 9.186	56%	30%	NEUTRALIZADA

Fuente: Ministerio de Economía. Agosto 2024.

A la vez, en relación a las obras sobre la RN 12 en la provincia de Corrientes, en la sección comprendida entre los km. 1023 a km. 1036, Vialidad Nacional hace saber que entre las últimas intervenciones se trabajó en un Proyecto de Señalamiento transitorio cuyo objetivo es robustecer la seguridad vial de la misma.

Vale mencionar que referido Proyecto surge del abordaje particular de la obra y su contexto actual, así como también de un trabajo interdisciplinario y coordinado entre las distintas áreas técnicas competentes de Vialidad Nacional. Sumado a ello hacemos saber que resultaría necesario que tanto el Municipio de Corrientes como la provincia ejecuten – como, por ejemplo, trabajos hidráulicos – que permitan avanzar en la concreción de las distintas instancias necesarias.

El Ministerio de Relaciones Exteriores informa con respecto al Canal Magdalena, que por instrucciones del Gobierno Nacional y con la intervención de la Delegación de la Argentina ante la Comisión Administradora del Río de la Plata (CARP), con fecha 26 de enero de 2016, se aprobó el Proyecto del Canal de

Navegación Magdalena. Quedando a partir de ese momento autorizada la realización por la Argentina de la obra hasta 42 pies en una primera etapa y 47 pies en una segunda.

PREGUNTA N° 2134

El ministro Sturzenegger publicó en la red social X el siguiente texto: "Ideal un día soleado como hoy para recordar q esta semana x Decreto 663 el gobierno liberó totalmente la actividad de aeroaplicaciones (fumigación, monitoreo y otros) con drones. Los productores q quieran usarlos ya no necesitan autorización del Estado. VLLC!" ¿Para realizar fumigaciones aéreas ya no se requiere ninguna autorización del Estado? ¿Cómo es el actual procedimiento para realizarlas?

RESPUESTA

La Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca aclara que no se hacen fumigaciones aéreas. Las fumigaciones son tratamientos muy específicos con fumigantes, productos que actúan como vapores o gases y lejos están de ser aplicados por equipos de pulverización. Entendiendo que la pregunta refiere a las pulverizaciones, se indica que las aplicaciones de fitosanitarios, en general, se rigen por las respectivas regulaciones de las jurisdicciones provinciales. Por lo tanto, a la aplicación de un fitosanitario de la manera indicada, le caben las mismas consideraciones que cualquier otro equipo de aplicación aéreo.

Por su parte, el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado informa que se encuentra trabajando en conjunto con el SENASA para comenzar el camino legal en permitir esta práctica como hoy ya ocurre en otros países de la región como Brasil. Sin embargo, aún queda pendiente seguir trabajando en la reglamentación.

En el caso particular de los drones, el operador requiere disponer del "Certificado de Competencia de Piloto a Distancia (VANT/SVANT)". Además, le cabe utilizar los mismos criterios generales que supone el empleo de fitoterápicos: la adopción de las buenas prácticas de aplicación de productos fitosanitarios (BPAF).

Asimismo, el Senasa informa que, en el marco de los avances en el uso de la tecnología de drones para la aplicación de fitosanitarios, participa activamente en la labor de un grupo de trabajo específico donde entre otras cosas, se formularon los parámetros a ser considerados en las aplicaciones y en la incorporación de las recomendaciones en las etiquetas de los productos aprobados. De esta manera cada empresa que desee incorporar a los marbetes recomendaciones de uso específicas para la pulverización de productos fitosanitarios con drones, deberá proponer para su evaluación técnica por Senasa, instrucciones para el uso seguro de drones, como altura de vuelo, velocidad de pulverización, tamaño de gota, áreas buffer, condiciones ambientales en donde NO se puede realizar la aplicación (temperatura, viento, etc.).

En tal sentido, el Senasa ha presenciado pruebas con drones a fin de determinar las condiciones para su uso tomando en consideración los presupuestos mínimos para resguardo de la salud, el ambiente y asegurar la correcta práctica

en las aplicaciones en vistas de incorporar los requisitos para el uso apropiado de esta tecnología con productos fitosanitarios.

Una vez incorporadas las recomendaciones, en las etiquetas relativas a las técnicas de aplicación aérea mediante drones, será responsabilidad de los aplicadores respetar las condiciones de uso tomando asimismo en consideración que las aplicaciones terrestres y aéreas y su fiscalización, se encuentran reguladas por normas provinciales y municipales.

Por otra parte, como ya se indicó más arriba, los aplicadores deberán cumplir con las normativas vigentes de ANAC a nivel nacional, para la obtención de licencias de piloto de drones (VANS), el cual regula además una serie de procesos de la seguridad de uso de estas tecnologías.

PREGUNTA N° 2135

En el gobierno anterior los jubilados y jubiladas de nuestro país accedieron a créditos del gobierno nacional a tasas convenientes. ¿Está diseñando el actual gobierno algún instrumento de crédito específico para este sector? ¿Cuándo se instrumentará?

RESPUESTA

El Ministerio de Capital Humano informa que, en lo que corresponde al FGS, el otorgamiento de créditos ANSES se encuentra transitoriamente suspendido por Resolución 1/2023 de la Subdirección Ejecutiva de Operaciones del FGS.

Sin perjuicio de ello, cabe destacarse que la política crediticia desarrollada por el anterior gobierno durante el año 2023 (previo a las elecciones) ha producido un resultado negativo sobre la rentabilidad del FGS (con tasas fijas nominales de 50% anual a 48 meses de plazo).

Por ello, esta política se encuentra bajo análisis.

AUTORIDADES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Presidente de la Nación

Dr. Javier Gerardo MILEI

Vicepresidente de la Nación

Dra. Victoria Eugenia VILLARRUEL

Jefatura de Gabinete de Ministros

Dr. Guillermo Alberto FRANCOS

Ministerio de Capital Humano

Lic. Sandra Viviana PETTOVELLO

Ministerio de Defensa

Dr. Luis Alfonso PETRI

Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado

Dr. Federico A. STURZENEGGER

Ministerio de Economía

Lic. Luis Andrés CAPUTO

Ministerio de Justicia

Dr. Mariano CÚNEO LIBARONA

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto

Lic. Diana Elena MONDINO

Ministerio de Salud

Dr. Mario Antonio RUSSO

Ministerio de Seguridad

Dra. Patricia BULLRICH

Secretaría General

Lic. Karina Elizabeth Milei

Secretaría Legal y Técnica

Dr. Dante Javier Herrera Bravo

Secretaría de Prensa

Sr. Eduardo José Serenellini

Secretaría de Planeamiento Estratégico Normativo

Dra. María IBARZABAL MURPHY

Secretaría de Inteligencia del Estado

Sr. Sergio Darío NEIFFERT

Sindicatura General de la Nación (SIGEN)

Cr. Miguel Carlos Blanco

AUTORIDADES HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

Presidente

Martín A. MENEM

Vicepresidente Primero

Cecilia MOREAU

Vicepresidente Segundo

Julio C. COBOS

Vicepresidente Tercero

Silvia, LOSPENNATO

Secretario General

Diego A. MOLINA GOMEZ

Secretario Parlamentario

Adrián PAGAN

Secretario Administrativa

Emilia Laura ORIOLO

Secretario de Coordinación Operativa

Prosecretaria General

Prosecretaria Parlamentaria

Ana Laura LOZANO

Prosecretaria Administrativa

Prosecretaria de Coordinación Operativa

Dina Esther REZINOVSKY